Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

BAJA CALIFORNIA
PRIMERA SALA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	137/26-01-01-5	LILA EVA GONZALEZ ARIZMENDI	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores en Mexicali, Baja California	LILA EVA GONZALEZ ARIZMENDI	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio de cuenta y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente...SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA...	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
2	137/26-01-01-5	LILA EVA GONZALEZ ARIZMENDI	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores en Mexicali, Baja California	Unidad Jurídica de la entonces Delegación Estatal actualmente Oficina de Representación Estatal en Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con s	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio de cuenta y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente...SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA...	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
3	164/26-01-01-8	JORGE DÍAZ GARCÍA	Subdirector de la Aduana de Tijuana, Baja California, adscrita a la Agencia Nacional de Aduanas de México	JORGE DÍAZ GARCÍA	03-03-2026	Se tiene por contestada la demanda y por admitidas las pruebas. Así también, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado a las autoridades demandadas, quedando insubsistente el apercibimiento decretado. Dese vista sin correr traslado al actor del expediente administrativo. Finalmente, hágase del conocimiento de las partes que cuentan con el término de Ley para formular alegatos por escrito.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
4	164/26-01-01-8	JORGE DÍAZ GARCÍA	Subdirector de la Aduana de Tijuana, Baja California, adscrita a la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de la Aduana de Tijuana, de la Agencia Nacional de Aduanas de México, con sede en Baja California	03-03-2026	Se tiene por contestada la demanda y por admitidas las pruebas. Así también, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado a las autoridades demandadas, quedando insubsistente el apercibimiento decretado. Dese vista sin correr traslado al actor del expediente administrativo.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA

						Finalmente, hágase del conocimiento de las partes que cuentan con el término de Ley para formular alegatos por escrito.		
5	164/26-01-01-8	JORGE DÍAZ GARCÍA	Subdirector de la Aduana de Tijuana, Baja California, adscrita a la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de la Aduana de Tijuana, de la Agencia Nacional de Aduanas de México, con sede en Baja California	03-03-2026	Se tiene por contestada la demanda y por admitidas las pruebas. Así también, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado a las autoridades demandadas, quedando insubsistente el apercibimiento decretado. Dese vista sin correr traslado al actor del expediente administrativo. Finalmente, hágase del conocimiento de las partes que cuentan con el término de Ley para formular alegatos por escrito.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
6	1779/23-01-01-7	URBANIZADORA Y DESARROLLADORA CALIFORNIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRALDE ENSENADA, S.A. DE C.V.	URBANIZADORA Y DESARROLLADORA CALIFORNIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	04-03-2026	El Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, DECLARA CUMPLIDA LA EJECUTORIA emitida por ese Tribunal en el amparo directo administrativo, en relación al juicio que nos ocupa.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE
7	1779/23-01-01-7	URBANIZADORA Y DESARROLLADORA CALIFORNIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRALDE ENSENADA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRALDE ENSENADA, S.A. DE C.V.	04-03-2026	El Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, DECLARA CUMPLIDA LA EJECUTORIA emitida por ese Tribunal en el amparo directo administrativo, en relación al juicio que nos ocupa.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE
8	1825/24-01-01-4	JOSÉ MANUEL ADAME CASTORENA	Administración Desconcnetrada de Servicios al Contribueyente de Baja California \"2\"	JOSÉ MANUEL ADAME CASTORENA	02-03-2026	Se acusa de recibo la ejecutoria recaída al recurso de revión fiscal interpuesto.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
9	1825/24-01-01-4	JOSÉ MANUEL ADAME CASTORENA	Administración Desconcnetrada de Servicios al Contribueyente de Baja California \"2\"	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"2\"	02-03-2026	Se acusa de recibo la ejecutoria recaída al recurso de revión fiscal interpuesto.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
10	231/26-01-01-5	QUIRINO ZAVALA MONJE	Subdirector de la Aduana de Tijuana, Baja California, adscrita a la Agencia Nacional de Aduanas de México	QUIRINO ZAVALA MONJE	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio de cuenta y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente....	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
11	231/26-01-01-5	QUIRINO ZAVALA MONJE	Subdirector de la Aduana de Tijuana, Baja California, adscrita a la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de la Aduana de Tijuana, adscrita a la Agencia Nacional de Aduanas de México, con sede en Baja California	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio de cuenta y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente....	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
12	231/26-01-01-5	QUIRINO ZAVALA MONJE	Subdirector de la Aduana de Tijuana, Baja California,	Titular de la Aduana de Tijuana.- Baja California.	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND

			adscrita a la Agencia Nacional de Aduanas de México			términos del oficio de cuenta y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente....		
13	231/26-01-01-5	QUIRINO ZAVALA MONJE	Subdirector de la Aduana de Tijuana, Baja California, adscrita a la Agencia Nacional de Aduanas de México	QUIRINO ZAVALA MONJE	04-03-2026	hágase del conocimiento de las partes que cuentan con un plazo de tres días hábiles después a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para formular alegatos por escrito, y una vez transcurrido el plazo mencionado, con alegatos o sin ellos, se declarara cerrada la instrucción del presente juicio.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
14	231/26-01-01-5	QUIRINO ZAVALA MONJE	Subdirector de la Aduana de Tijuana, Baja California, adscrita a la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de la Aduana de Tijuana, adscrita a la Agencia Nacional de Aduanas de México, con sede en Baja California	04-03-2026	hágase del conocimiento de las partes que cuentan con un plazo de tres días hábiles después a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para formular alegatos por escrito, y una vez transcurrido el plazo mencionado, con alegatos o sin ellos, se declarara cerrada la instrucción del presente juicio.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
15	231/26-01-01-5	QUIRINO ZAVALA MONJE	Subdirector de la Aduana de Tijuana, Baja California, adscrita a la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de la Aduana de Tijuana.- Baja California.	04-03-2026	hágase del conocimiento de las partes que cuentan con un plazo de tres días hábiles después a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para formular alegatos por escrito, y una vez transcurrido el plazo mencionado, con alegatos o sin ellos, se declarara cerrada la instrucción del presente juicio.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
16	2324/25-01-01-1	HOSPITAL CENTRO MEDICO NOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Subadministradora desconcentrada juridica de la administración desconcentrada juridica de baja california ¨2	HOSPITAL CENTRO MEDICO NOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	04-03-2026	La moral actora comparece ante este Tribunal a desistirse expresamente del presente juicio	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
17	2480/25-01-01-7	PARQUE INDUSTRIAL TIJUANA, S.C.	Recaudadora de Rentas del Estado en Tijuana, Baja California	PARQUE INDUSTRIAL TIJUANA, S.C.	17-02-2026	Se autoriza la expedición de las copias certificadas solicitadas, debiéndose tomar razón de la entrega de dichas copias a las personas autorizadas para recibirlas.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE
18	2480/25-01-01-7	PARQUE INDUSTRIAL TIJUANA, S.C.	Recaudadora de Rentas del Estado en Tijuana, Baja California	Dirección Jurídica y de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria de Baja California	17-02-2026	Se autoriza la expedición de las copias certificadas solicitadas, debiéndose tomar razón de la entrega de dichas copias a las personas	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE

						autorizadas para recibirlas.		
19	2480/25-01-01-7	PARQUE INDUSTRIAL TIJUANA, S.C.	Recaudadora de Rentas del Estado en Tijuana, Baja California	Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"2\"	17-02-2026	Se autoriza la expedición de las copias certificadas solicitadas, debiéndose tomar razón de la entrega de dichas copias a las personas autorizadas para recibirlas.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE
20	266/26-01-01-5	WILIAM JACOB ROBLERO MORALES.	Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Ciudad de México.	Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Ciudad de México.	11-02-2026	téngase por recibido el escrito y anexo de cuenta, y por cumplimentado el requerimiento formulado en el auto de 26 de enero de 2026, quedando insubsistente el apercibimiento contenido en el mismo...SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA...	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
21	266/26-01-01-5	WILIAM JACOB ROBLERO MORALES.	Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Ciudad de México.	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez, de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Chihuahua	11-02-2026	téngase por recibido el escrito y anexo de cuenta, y por cumplimentado el requerimiento formulado en el auto de 26 de enero de 2026, quedando insubsistente el apercibimiento contenido en el mismo...SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA...	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
22	266/26-01-01-5	WILIAM JACOB ROBLERO MORALES.	Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Ciudad de México.	Titular de la Aduana de Ciudad Reynosa, de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Tamaulipas	11-02-2026	téngase por recibido el escrito y anexo de cuenta, y por cumplimentado el requerimiento formulado en el auto de 26 de enero de 2026, quedando insubsistente el apercibimiento contenido en el mismo...SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA...	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
23	266/26-01-01-5	WILIAM JACOB ROBLERO MORALES.	Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Ciudad de México.	Titular de la Aduana de Matamoros, de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Tamaulipas	11-02-2026	téngase por recibido el escrito y anexo de cuenta, y por cumplimentado el requerimiento formulado en el auto de 26 de enero de 2026, quedando insubsistente el apercibimiento contenido en el mismo...SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA...	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
24	266/26-01-01-5	WILIAM JACOB ROBLERO MORALES.	Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Ciudad de México.	Titular de la Aduana de Mexicali, de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Baja California	11-02-2026	téngase por recibido el escrito y anexo de cuenta, y por cumplimentado el requerimiento formulado en el auto de 26 de enero de 2026, quedando insubsistente el apercibimiento contenido en el	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND

						mismo...SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA...		
25	266/26-01-01-5	WILIAM JACOB ROBLERO MORALES.	Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Ciudad de México.	Titular de la Aduana de Nogales, de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Sonora	11-02-2026	téngase por recibido el escrito y anexo de cuenta, y por cumplimentado el requerimiento formulado en el auto de 26 de enero de 2026, quedando insubsistente el apercibimiento contenido en el mismo...SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA...	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
26	266/26-01-01-5	WILIAM JACOB ROBLERO MORALES.	Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Ciudad de México.	Titular de la Aduana de Nuevo Laredo, de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Tamaulipas	11-02-2026	téngase por recibido el escrito y anexo de cuenta, y por cumplimentado el requerimiento formulado en el auto de 26 de enero de 2026, quedando insubsistente el apercibimiento contenido en el mismo...SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA...	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
27	266/26-01-01-5	WILIAM JACOB ROBLERO MORALES.	Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Ciudad de México.	Titular de la Aduana de Tijuana, de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Baja California.	11-02-2026	téngase por recibido el escrito y anexo de cuenta, y por cumplimentado el requerimiento formulado en el auto de 26 de enero de 2026, quedando insubsistente el apercibimiento contenido en el mismo...SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA...	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
28	266/26-01-01-5	WILIAM JACOB ROBLERO MORALES.	Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Ciudad de México.	Titular de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Ciudad de México.	11-02-2026	téngase por recibido el escrito y anexo de cuenta, y por cumplimentado el requerimiento formulado en el auto de 26 de enero de 2026, quedando insubsistente el apercibimiento contenido en el mismo...SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA...	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
29	266/26-01-01-5	WILIAM JACOB ROBLERO MORALES.	Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Ciudad de México.	Titular de la Secretaría de Economia.- Ciudad de México.	11-02-2026	téngase por recibido el escrito y anexo de cuenta, y por cumplimentado el requerimiento formulado en el auto de 26 de enero de 2026, quedando insubsistente el apercibimiento contenido en el mismo...SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA...	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
30	266/26-01-01-5	WILIAM JACOB ROBLERO MORALES.	Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Ciudad de México.	Titular de la Aduana de Tijuana, de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaría de	11-02-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND

				Hacienda y Crédito Público.- Baja California.		POSITIVA SOLICITADO....		
31	266/26-01-01-5	WILIAM JACOB ROBLERO MORALES.	Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Ciudad de México.	Titular de la Aduana de Mexicali, de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Baja California	11-02-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR POSITIVA SOLICITADO....	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
32	2720/25-01-01-5	FRANCISCO JAVIER LARES HOPKINS	Director de lo Contencioso y Amparos \"1\", en suplencia por ausencia del Director General Jurídico de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	FRANCISCO JAVIER LARES HOPKINS	27-02-2026	SE DECLARA CERRRADA LA INSTRUCCION EN EL PRESENTE JUICIO	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
33	2720/25-01-01-5	FRANCISCO JAVIER LARES HOPKINS	Director de lo Contencioso y Amparos \"1\", en suplencia por ausencia del Director General Jurídico de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Dirección General Jurídica de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	27-02-2026	SE DECLARA CERRRADA LA INSTRUCCION EN EL PRESENTE JUICIO	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
34	2720/25-01-01-5	FRANCISCO JAVIER LARES HOPKINS	Director de lo Contencioso y Amparos \"1\", en suplencia por ausencia del Director General Jurídico de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de la Aduana de Manzanillo, de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Colima	27-02-2026	SE DECLARA CERRRADA LA INSTRUCCION EN EL PRESENTE JUICIO	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
35	2720/25-01-01-5	FRANCISCO JAVIER LARES HOPKINS	Director de lo Contencioso y Amparos \"1\", en suplencia por ausencia del Director General Jurídico de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	FRANCISCO JAVIER LARES HOPKINS	27-02-2026	I.- El actor probó su pretensión en este juicio, por lo que; II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, así como del oficio liquidatorio, descritos en el Resultando Primero de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
36	2720/25-01-01-5	FRANCISCO JAVIER LARES HOPKINS	Director de lo Contencioso y Amparos \"1\", en suplencia por ausencia del Director General Jurídico de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Dirección General Jurídica de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	27-02-2026	I.- El actor probó su pretensión en este juicio, por lo que; II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, así como del oficio liquidatorio, descritos en el Resultando Primero de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
37	2720/25-01-01-5	FRANCISCO JAVIER LARES HOPKINS	Director de lo Contencioso y Amparos \"1\", en suplencia por ausencia del Director General Jurídico de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de la Aduana de Manzanillo, de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Colima	27-02-2026	I.- El actor probó su pretensión en este juicio, por lo que; II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, así como del oficio liquidatorio, descritos en el Resultando Primero de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
38	295/26-01-01-4	OSCAR OSIEL SANCHEZ REBOLLAR.	Subdirector de la Aduana de Tijuana	OSCAR OSIEL SANCHEZ REBOLLAR.	02-03-2026	Se tienen por realizadas las manifestaciones de la parte actora, mismas que se agregan a sus autos para que obren como constancia.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
39	295/26-01-01-4	OSCAR OSIEL SANCHEZ REBOLLAR.	Subdirector de la Aduana de Tijuana	Aduana de Tijuana, Baja California	02-03-2026	Se tienen por realizadas las manifestaciones de la parte actora, mismas que se	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA

						agregan a sus autos para que obren como constancia.		
40	295/26-01-01-4	OSCAR OSIEL SANCHEZ REBOLLAR.	Subdirector de la Aduana de Tijuana	Aduana de Tijuana, Baja California	02-03-2026	Se tienen por realizadas las manifestaciones de la parte actora, mismas que se agregan a sus autos para que obren como constancia.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
41	295/26-01-01-4	OSCAR OSIEL SANCHEZ REBOLLAR.	Subdirector de la Aduana de Tijuana	OSCAR OSIEL SANCHEZ REBOLLAR.	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se ordena correr traslado a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
42	295/26-01-01-4	OSCAR OSIEL SANCHEZ REBOLLAR.	Subdirector de la Aduana de Tijuana	Aduana de Tijuana, Baja California	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se ordena correr traslado a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
43	295/26-01-01-4	OSCAR OSIEL SANCHEZ REBOLLAR.	Subdirector de la Aduana de Tijuana	Aduana de Tijuana, Baja California	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se ordena correr traslado a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
44	2969/25-01-01-7	LIZETH PUGA AYALA Y NALLELY JAZMÍN RAMÍREZ NÚÑEZ	Titular de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros	LIZETH PUGA AYALA Y NALLELY JAZMÍN RAMÍREZ NÚÑEZ	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena correr traslado a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE

45	2969/25-01-01-7	LIZETH PUGA AYALA Y NALLELY JAZMÍN RAMÍREZ NÚÑEZ	Titular de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros	Dirección de Procesos Jurisdiccionales de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Educación Pública	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena correr traslado a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE
46	2969/25-01-01-7	LIZETH PUGA AYALA Y NALLELY JAZMÍN RAMÍREZ NÚÑEZ	Titular de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros	Titular de la Dirección General de Bachillerato, por conducto de la Dirección de Procesos Jurisdiccionales de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Educación Pública	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena correr traslado a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE
47	2972/23-01-01-5	GAMBRO RENAL PRODUCTS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Servicio de Administración Tributaria en Tijuana, Baja California	GAMBRO RENAL PRODUCTS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	03-03-2026	En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, primer párrafo y 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, vigente a partir del día siguiente de su publicación, y 48, fracción I y 49, fracción I, del Reglamento Interior que rige este Tribunal; gírese atento oficio a la Presidenta del Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, acusando recibo de los autos principales del juicio citado al rubro, así como de la ejecutoria pronunciada en el recurso de revisión fiscal número..., y del oficio antes citado.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
48	2972/23-01-01-5	GAMBRO RENAL PRODUCTS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Servicio de Administración Tributaria en Tijuana, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"2\". -	03-03-2026	En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND

				Tijuana, Baja California		artículos 34, primer párrafo y 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, vigente a partir del día siguiente de su publicación, y 48, fracción I y 49, fracción I, del Reglamento Interior que rige este Tribunal; gírese atento oficio a la Presidenta del Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, acusando recibo de los autos principales del juicio citado al rubro, así como de la ejecutoria pronunciada en el recurso de revisión fiscal número..., y del oficio antes citado.-		
49	2972/23-01-01-5	GAMBRO RENAL PRODUCTS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Servicio de Administración Tributaria en Tijuana, Baja California	Titular de la Dirección Jurídica y Cobranza del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Baja California con sede en Tijuana, Baja California	03-03-2026	En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, primer párrafo y 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, vigente a partir del día siguiente de su publicación, y 48, fracción I y 49, fracción I, del Reglamento Interior que rige este Tribunal; gírese atento oficio a la Presidenta del Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, acusando recibo de los autos principales del juicio citado al rubro, así como de la ejecutoria pronunciada en el recurso de revisión fiscal número..., y del oficio antes citado.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
50	3124/25-01-01-6	PRODUCTORA VEINTICINCO DE ENERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Servicios a Usuarios de la Subdirección General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua. - Ciudad de México.-	PRODUCTORA VEINTICINCO DE ENERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	04-03-2026	Dígase al C. Actuario adscrito a esta Sala, que por única ocasión, proceda a notificar por oficio el acuerdo de admisión de demanda de fecha 12 de noviembre de 2025, corriéndole traslado de la demanda y sus respectivos anexos, así como el presente	GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ROBLES	PAOLA ANABELY REAL GARCIA

						proveído a la GERENCIA DE LO CONTENCIOSO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO		
51	3129/25-01-01-3	AGENCIA ADUANAL SORIANO Y RIVERA, SOCIEDAD CIVIL.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Baja California \"2\", con sede en Tijuana, Baja California.-	AGENCIA ADUANAL SORIANO Y RIVERA, SOCIEDAD CIVIL.	02-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se le informa a la parte actora que el expediente administrativo que ofreció como prueba se encuentra a su disposición para su consulta. Se concede termino a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda.	GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ROBLES	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
52	3129/25-01-01-3	AGENCIA ADUANAL SORIANO Y RIVERA, SOCIEDAD CIVIL.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Baja California \"2\", con sede en Tijuana, Baja California.-	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"2\". - Tijuana, B.C.-	02-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se le informa a la parte actora que el expediente administrativo que ofreció como prueba se encuentra a su disposición para su consulta. Se concede termino a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda.	GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ROBLES	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
53	3129/25-01-01-3	AGENCIA ADUANAL SORIANO Y RIVERA, SOCIEDAD CIVIL.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Baja California \"2\", con sede en Tijuana, Baja California.-	AGENCIA ADUANAL SORIANO Y RIVERA, SOCIEDAD CIVIL.	02-03-2026	SE ADMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. Se concede término a la parte actora para que exprese lo que a su derecho convenga. SE SUSPENDE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO HASTA QUE SE RESUELVA EL PRESENTE RECURSO.	GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ROBLES	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
54	3129/25-01-01-3	AGENCIA ADUANAL SORIANO Y RIVERA, SOCIEDAD CIVIL.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Baja California \"2\", con sede en Tijuana, Baja California.-	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"2\". - Tijuana, B.C.-	02-03-2026	SE ADMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. Se concede término a la parte actora para que exprese lo que a su derecho convenga. SE SUSPENDE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO HASTA QUE SE RESUELVA EL PRESENTE RECURSO.	GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ROBLES	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
55	3129/25-01-01-3	AGENCIA ADUANAL SORIANO Y RIVERA, SOCIEDAD CIVIL.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Baja California \"2\", con sede en Tijuana, Baja California.-	Administración Desconcentrada de Recaudación en Baja California \"2\"	02-03-2026	SE ADMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. Se concede término a la parte actora para que exprese lo que a su derecho convenga. SE SUSPENDE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO HASTA QUE SE	GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ROBLES	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ

						RESUELVA EL PRESENTE RECURSO.		
56	3208/25-01-01-5	KENIA LÓPEZ MANRÍQUEZ	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior \"2\", dependiente de la Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Pacífico Norte, con sede en Baja California	KENIA LÓPEZ MANRÍQUEZ	03-03-2026	se tiene por formulada la AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en los términos del escrito de cuenta y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
57	3208/25-01-01-5	KENIA LÓPEZ MANRÍQUEZ	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior \"2\", dependiente de la Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Pacífico Norte, con sede en Baja California	Titular de la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"2\", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.- Tijuana, B.C.	03-03-2026	se tiene por formulada la AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en los términos del escrito de cuenta y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
58	3208/25-01-01-5	KENIA LÓPEZ MANRÍQUEZ	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior \"2\", dependiente de la Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Pacífico Norte, con sede en Baja California	KENIA LÓPEZ MANRÍQUEZ	03-03-2026	se fija nueva fecha de cierre de instrucción.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
59	3208/25-01-01-5	KENIA LÓPEZ MANRÍQUEZ	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior \"2\", dependiente de la Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Pacífico Norte, con sede en Baja California	Titular de la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"2\", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.- Tijuana, B.C.	03-03-2026	se fija nueva fecha de cierre de instrucción.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
60	3345/25-01-01-5	ELSA PATRICIA CAMACHO ESCOBEDO	Subdelegada del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Baja California	ELSA PATRICIA CAMACHO ESCOBEDO	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio de cuenta y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente...SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA...	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
61	3345/25-01-01-5	ELSA PATRICIA CAMACHO ESCOBEDO	Subdelegada del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Baja California	Unidad Jurídica de la Oficina de Representación Estatal en Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio de cuenta y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente...SE REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA...	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
62	3366/25-01-01-5	IMPORTADORA PRESTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subdirector de la Aduana de Ensenada, Baja California, adscrita a la Agencia Nacional de Aduanas de México	IMPORTADORA PRESTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	27-02-2026	téngase por recibido el escrito de cuenta, y dígase a la moral promovente que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que en esta misma fecha, se dictó la sentencia definitiva en el presente juicio, en donde se declaró la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, motivo por el cual deberá	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND

						estarse a lo resuelto en dicho fallo.-		
63	3366/25-01-01-5	IMPORTADORA PRESTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subdirector de la Aduana de Ensenada, Baja California, adscrita a la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de la Aduana de Ensenada, adscrita a la Agencia Nacional de Aduanas de México, con sede en Baja California	27-02-2026	téngase por recibido el escrito de cuenta, y dígase a la moral promovente que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que en esta misma fecha, se dictó la sentencia definitiva en el presente juicio, en donde se declaró la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, motivo por el cual deberá estarse a lo resuelto en dicho fallo.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
64	3366/25-01-01-5	IMPORTADORA PRESTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subdirector de la Aduana de Ensenada, Baja California, adscrita a la Agencia Nacional de Aduanas de México	IMPORTADORA PRESTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	27-02-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCION EN EL PRESENTE ASUNTO	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
65	3366/25-01-01-5	IMPORTADORA PRESTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subdirector de la Aduana de Ensenada, Baja California, adscrita a la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de la Aduana de Ensenada, adscrita a la Agencia Nacional de Aduanas de México, con sede en Baja California	27-02-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCION EN EL PRESENTE ASUNTO	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
66	3366/25-01-01-5	IMPORTADORA PRESTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subdirector de la Aduana de Ensenada, Baja California, adscrita a la Agencia Nacional de Aduanas de México	IMPORTADORA PRESTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	27-02-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia invocada por la autoridad en su oficio de contestación a la demanda, en consecuencia, no procede el sobreseimiento en el presente juicio, por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Tercero de este fallo.II.- La parte actora probó su pretensión, por lo que; III.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descrita en el Resultando Primero de esta sentencia, quedando intocado respecto a la determinación del crédito fiscal, como responsable solidario al agente aduanal, por no ser parte del presente juicio.IV.- De igual forma, se ordena a la autoridad competente devuelva a la parte actora el pago que realizó con motivo de la resolución impugnada, junto con sus actualizaciones e intereses correspondientes de conformidad con los artículos 17-A y 22-A, del Código Fiscal de la Federación, esto al haber quedado cubierto el crédito fiscal	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND

						impugnado, tal y como se desprende del punto resolutivo primero de la propia resolución impugnada.V.- NOTIFÍQUESE.		
67	3366/25-01-01-5	IMPORTADORA PRESTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subdirector de la Aduana de Ensenada, Baja California, adscrita a la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de la Aduana de Ensenada, adscrita a la Agencia Nacional de Aduanas de México, con sede en Baja California	27-02-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia invocada por la autoridad en su oficio de contestación a la demanda, en consecuencia, no procede el sobreseimiento en el presente juicio, por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Tercero de este fallo.II.- La parte actora probó su pretensión, por lo que; III.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descrita en el Resultando Primero de esta sentencia, quedando intocado respecto a la determinación del crédito fiscal, como responsable solidario al agente aduanal, por no ser parte del presente juicio.IV.- De igual forma, se ordena a la autoridad competente devuelva a la parte actora el pago que realizó con motivo de la resolución impugnada, junto con sus actualizaciones e intereses correspondientes de conformidad con los artículos 17-A y 22-A, del Código Fiscal de la Federación, esto al haber quedado cubierto el crédito fiscal impugnado, tal y como se desprende del punto resolutivo primero de la propia resolución impugnada.V.- NOTIFÍQUESE.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
68	3383/25-01-01-7	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA	Subdirector de la Subdelegacion Tijuana del Instituto Mexicano del Seguro Social	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA	03-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE

						las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.		
69	3383/25-01-01-7	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA	Subdirector de la Subdelegacion Tijuana del Instituto Mexicano del Seguro Social	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano Del Seguro Social	03-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE
70	339/24-01-01-5	MARÍA ORALIA TELLEZ SOTO	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Mexicali, Baja California	MARÍA ORALIA TELLEZ SOTO	04-03-2026	En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, primer párrafo y 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, vigente a partir del día siguiente de su publicación, y 48, fracción I y 49, fracción I, del Reglamento Interior que rige este Tribunal; gírese atento oficio a la Presidenta del Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, con sede en Mexicali, Baja California, acusando recibo de los autos principales del juicio citado al rubro, de la ejecutoria pronunciada en el amparo directo administrativo número..., así como del oficio antes citado; solicitando se deje sin efectos el apercibimiento decretado...	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND

71	339/24-01-01-5	MARÍA ORALIA TELLEZ SOTO	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Mexicali, Baja California	Unidad Jurídica de la Oficina de Representación Estatal en Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, primer párrafo y 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, vigente a partir del día siguiente de su publicación, y 48, fracción I y 49, fracción I, del Reglamento Interior que rige este Tribunal; gírese atento oficio a la Presidenta del Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, con sede en Mexicali, Baja California, acusando recibo de los autos principales del juicio citado al rubro, de la ejecutoria pronunciada en el amparo directo administrativo número..., así como del oficio antes citado; solicitando se deje sin efectos el apercibimiento decretado...	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
72	3957/24-01-01-5	AUDITORÍA MASTER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Regional del IMSS en Tijuana, Baja California	AUDITORÍA MASTER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	03-03-2026	En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, primer párrafo y 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, vigente a partir del día siguiente de su publicación, y 48, fracción I y 49, fracción I, del Reglamento Interior que rige este Tribunal; gírese atento oficio a la Presidenta del Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, con sede en Mexicali, Baja California, acusando recibo de los autos principales del juicio citado al rubro, de la ejecutoria pronunciada en el amparo directo número..., así como del oficio antes citado....	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
73	3957/24-01-01-5	AUDITORÍA MASTER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD	Subdelegación Regional del IMSS en	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación	03-03-2026	En virtud de lo anterior, con fundamento en lo	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND

		LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Tijuana, Baja California	Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social, con sede en Mexicali, Baja California		dispuesto por los artículos 34, primer párrafo y 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, vigente a partir del día siguiente de su publicación, y 48, fracción I y 49, fracción I, del Reglamento Interior que rige este Tribunal; gírese atento oficio a la Presidenta del Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, con sede en Mexicali, Baja California, acusando recibo de los autos principales del juicio citado al rubro, de la ejecutoria pronunciada en el amparo directo número..., así como del oficio antes citado....		
74	54/26-01-01-7	PABLO HUMBERTO BASTIDAS NÚÑEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Baja California \"1\"	PABLO HUMBERTO BASTIDAS NÚÑEZ	04-03-2026	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena correr traslado a la parte actora para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE
75	54/26-01-01-7	PABLO HUMBERTO BASTIDAS NÚÑEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Baja California \"1\"	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"1\"	04-03-2026	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena correr traslado a la parte actora para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE
76	554/26-01-01-7	FS INDUSTRIAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Jefe de departamento de la Aduana de Manzanillo	FS INDUSTRIAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	02-03-2026	SE REQUIERE AL PROMOVENTE, por única vez, a efecto de que exhiba lo que indica el requerimiento realizado, con dos tantos más de copias simples, necesarias para dar vista a la autoridad, apercibido que de no hacerlo se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA O POR NO OFRECIDAS DICHAS PRUEBAS. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
77	652/26-01-01-4	PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y SOLUCIONES EN MANUFACTURA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Titular de la Subdelegacion de Tijuana del Instituto Mexicano del Seguro Social	PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y SOLUCIONES EN MANUFACTURA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	04-03-2026	SE ADMITE la demanda. Se ordena correr ytaslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
78	652/26-01-01-4	PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y SOLUCIONES EN MANUFACTURA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Titular de la Subdelegacion de Tijuana del Instituto Mexicano del Seguro Social	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano Del Seguro Social	04-03-2026	SE ADMITE la demanda. Se ordena correr ytaslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
79	652/26-01-01-4	PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y SOLUCIONES EN MANUFACTURA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Titular de la Subdelegacion de Tijuana del Instituto Mexicano del Seguro Social	PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y SOLUCIONES EN MANUFACTURA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	05-03-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Asimismo, SE REQUIERE a la autoridad demandada para efectos de que en el término improrrogable de CUARENTA Y OCHO HORAS siguientes a aquél día en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, rinda por escrito el informe a que se refiere el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
80	652/26-01-01-4	PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y SOLUCIONES EN MANUFACTURA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Titular de la Subdelegacion de Tijuana del Instituto Mexicano del Seguro Social	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano Del Seguro Social	05-03-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Asimismo, SE REQUIERE a la autoridad demandada para efectos de que en el término improrrogable de CUARENTA Y OCHO HORAS siguientes a aquél día en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, rinda por escrito el informe a que se refiere el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
81	666/26-01-01-6	KENIA LÓPEZ MANRIQUEZ	Administración de Auditoría de Comercio Exterior \"2\", Tijuana, B.C.-	KENIA LÓPEZ MANRIQUEZ	02-03-2026	Se admite a trámite la demanda, asi como las pruebas ofrecidas y se ordena emplazar a la autoridad demandad	GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ROBLES	PAOLA ANABELY REAL GARCIA

						a quien se le requiere el expediente administrativo y se fija fecha para cierre de instrucción		
82	666/26-01-01-6	KENIA LÓPEZ MANRIQUEZ	Administración de Auditoría de Comercio Exterior \"2\", Tijuana, B.C.-	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"2\". - Tijuana, B.C.-	02-03-2026	Se admite a trámite la demanda, asi como las pruebas ofrecidas y se ordena emplazar a la autoridad demandad a quien se le requiere el expediente administrativo y se fija fecha para cierre de instrucción	GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ROBLES	PAOLA ANABELY REAL GARCIA
83	666/26-01-01-6	KENIA LÓPEZ MANRIQUEZ	Administración de Auditoría de Comercio Exterior \"2\", Tijuana, B.C.-	KENIA LÓPEZ MANRIQUEZ	02-03-2026	SE DECRETA PROVISIONALMENTE LA MEDIDA CAUTELAR solicitada para el efecto de que la autoridad demandada no enajene la mercancía embargada relacionada como caso 41, en el apartado del inventario físico del acta de inicio, embargo precautorio e inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera de fecha 15 de abril de 2025.Asi mismo, con fundamento en el artículo 25, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con las copias exhibidas del escrito de cuenta y anexos, córrase traslado al Administrador de Auditoria de Comercio Exterior \"2\", con sede en Tijuana, para que cumpla con lo aquí ordenado, y para que dentro de un plazo de SETENTA Y DOS HORAS siguientes a aquel en el que surta efectos la notificación del presente auto, RINDA UN INFORME	GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ROBLES	PAOLA ANABELY REAL GARCIA
84	666/26-01-01-6	KENIA LÓPEZ MANRIQUEZ	Administración de Auditoría de Comercio Exterior \"2\", Tijuana, B.C.-	Administración de Auditoría de Comercio Exterior \"2\", Tijuana, B.C.-	02-03-2026	SE DECRETA PROVISIONALMENTE LA MEDIDA CAUTELAR solicitada para el efecto de que la autoridad demandada no enajene la mercancía embargada relacionada como caso 41, en el apartado del inventario físico del acta de inicio, embargo precautorio e inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera de fecha 15 de abril de	GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ROBLES	PAOLA ANABELY REAL GARCIA

						2025.Asi mismo, con fundamento en el artículo 25, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con las copias exhibidas del escrito de cuenta y anexos, córrase traslado al Administrador de Auditoria de Comercio Exterior \"2\", con sede en Tijuana, para que cumpla con lo aquí ordenado, y para que dentro de un plazo de SETENTA Y DOS HORAS siguientes a aquel en el que surta efectos la notificación del presente auto, RINDA UN INFORME		
85	673/26-01-01-6	JOSE ANTONIO FELIX ROMAN.	Guardia de la Guardia Nacional, estación San Felipe, Baja California.-	JOSE ANTONIO FELIX ROMAN.	02-03-2026	Se admite a tramite la demanda, asi como las pruebas opfrecidas y se ordena emplazar a la autoridad demandada y se fija fecha para cierre de instrucción	GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ROBLES	PAOLA ANABELY REAL GARCIA
86	673/26-01-01-6	JOSE ANTONIO FELIX ROMAN.	Guardia de la Guardia Nacional, estación San Felipe, Baja California.-	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Baja California. - Tijuana, B.C.-	02-03-2026	Se admite a tramite la demanda, asi como las pruebas opfrecidas y se ordena emplazar a la autoridad demandada y se fija fecha para cierre de instrucción	GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ROBLES	PAOLA ANABELY REAL GARCIA
87	715/26-01-01-4	OZCAR RAMOS SIERRA.	Subdirector de la Aduana de Tijuana	OZCAR RAMOS SIERRA.	04-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Se ordena correr traslado a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
88	715/26-01-01-4	OZCAR RAMOS SIERRA.	Subdirector de la Aduana de Tijuana	Aduana de Tijuana Baja California	04-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Se ordena correr traslado a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
89	715/26-01-01-4	OZCAR RAMOS SIERRA.	Subdirector de la Aduana de Tijuana	OZCAR RAMOS SIERRA.	04-03-2026	SE OTORGA LA MEDIDA CAUTELAR solicitada, Asimismo, SE REQUIERE a la autoridad demandada para efectos de que en el término improrrogable de las SETENTA Y DOS HORAS siguientes a aquel en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, rinda por escrito el informe a que se refiere el artículo 25,	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA

						de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente.		
90	715/26-01-01-4	OZCAR RAMOS SIERRA.	Subdirector de la Aduana de Tijuana	Aduana de Tijuana Baja California	04-03-2026	SE OTORGA LA MEDIDA CAUTELAR solicitada, Asimismo, SE REQUIERE a la autoridad demandada para efectos de que en el término improrrogable de las SETENTA Y DOS HORAS siguientes a aquel en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, rinda por escrito el informe a que se refiere el artículo 25, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
91	724/25-01-01-5	ECOSUSTENTABLE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Delegación Regional del INFONAVIT, con sede en Mexicali, Baja California	ECOSUSTENTABLE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	25-02-2026	I.- Ha aparecido una causal de improcedencia y sobreseimiento del juicio, en consecuencia, es de sobreseerse y se sobresee este asuntoúnicamente respecto de la resolución determinante del crédito fiscal identificada con el número de folio, por los fundamentos y motivosexpuestos en el Considerando Cuarto de este fallo.II.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia del juicio planteadas por la autoridad, en consecuencia, no procede sobreseer el presente asunto, Respecto del oficio de inmovilización con el número de folioIII.- La parte actora probó parcialmente su pretensión en este juicio, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada consistente en el oficio de inmovilización, por los fundamentos y motivos expuestosEn el Considerando Sexto de este fallo.V.- NOTIFÍQUESE.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
92	724/25-01-01-5	ECOSUSTENTABLE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Delegación Regional del INFONAVIT, con sede en Mexicali, Baja California	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Baja California del Instituto del Fondo	25-02-2026	I.- Ha aparecido una causal de improcedencia y sobreseimiento del juicio, en consecuencia, es de	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND

				Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con sede en Mexicali, Baja California		sobreseerse y se sobresee este asuntoúnicamente respecto de la resolución determinante del crédito fiscal identificada con el número de folio, por los fundamentos y motivosexpuestos en el Considerando Cuarto de este fallo.II.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia del juicio planteadas por la autoridad, en consecuencia, no procede sobreseer el presente asunto, Respecto del oficio de inmovilización con el número de folioIII.- La parte actora probó parcialmente su pretensión en este juicio, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada consistente en el oficio de inmovilización, por los fundamentos y motivos expuestosEn el Considerando Sexto de este fallo.V.- NOTIFÍQUESE.		
93	724/25-01-01-5	ECOSUSTENTABLE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Delegación Regional del INFONAVIT, con sede en Mexicali, Baja California	ECOSUSTENTABLE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	25-02-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, y se da cuenta para que se proceda a dictar la resolución que en derecho corresponda.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
94	724/25-01-01-5	ECOSUSTENTABLE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Delegación Regional del INFONAVIT, con sede en Mexicali, Baja California	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Baja California del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con sede en Mexicali, Baja California	25-02-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, y se da cuenta para que se proceda a dictar la resolución que en derecho corresponda.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
95	736/26-01-01-1	DAVID ALEJANDRO BECERRA ESCOBEDO.	Subdiarector de la Aduana de Tijuana	DAVID ALEJANDRO BECERRA ESCOBEDO.	05-03-2026	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
96	736/26-01-01-1	DAVID ALEJANDRO BECERRA ESCOBEDO.	Subdiarector de la Aduana de Tijuana	Aduana de Tijuana Baja California	05-03-2026	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS

97	736/26-01-01-1	DAVID ALEJANDRO BECERRA ESCOBEDO.	Subdiarector de la Aduana de Tijuana	DAVID ALEJANDRO BECERRA ESCOBEDO.	05-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE la medida cautelar promovida por la parte actora.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
98	736/26-01-01-1	DAVID ALEJANDRO BECERRA ESCOBEDO.	Subdiarector de la Aduana de Tijuana	Aduana de Tijuana Baja California	05-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE la medida cautelar promovida por la parte actora.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
99	756/25-01-01-5	CEBOLLAS SELECTAS DEL DESIERTO DE BC, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Subdelegación del IMSS, con sede en Ensenada, Baja California	CEBOLLAS SELECTAS DEL DESIERTO DE BC, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20-02-2026	téngase por recibido el oficio y anexo de cuenta, y dígasele al promovente que, en auto de fecha 4 de agosto de 2025, se tuvo por cumplimentado el requerimiento que se le formuló al Gerente Estatal en Baja California de Correos de México, con sede en Mexicali, B.C., en el auto de fecha 19 de agosto de 2025, dejándose insubsistente el apercibimiento contenido en el mismo, motivo por el cual deberá estarse a lo acordado en el citado proveído.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
100	756/25-01-01-5	CEBOLLAS SELECTAS DEL DESIERTO DE BC, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Subdelegación del IMSS, con sede en Ensenada, Baja California	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social, con sede en Mexicali, Baja California	20-02-2026	téngase por recibido el oficio y anexo de cuenta, y dígasele al promovente que, en auto de fecha 4 de agosto de 2025, se tuvo por cumplimentado el requerimiento que se le formuló al Gerente Estatal en Baja California de Correos de México, con sede en Mexicali, B.C., en el auto de fecha 19 de agosto de 2025, dejándose insubsistente el apercibimiento contenido en el mismo, motivo por el cual deberá estarse a lo acordado en el citado proveído.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
101	756/25-01-01-5	CEBOLLAS SELECTAS DEL DESIERTO DE BC, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Subdelegación del IMSS, con sede en Ensenada, Baja California	CEBOLLAS SELECTAS DEL DESIERTO DE BC, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20-02-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, y se da cuenta para que se proceda a dictar la resolución que en derecho corresponda.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
102	756/25-01-01-5	CEBOLLAS SELECTAS DEL DESIERTO DE BC, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Subdelegación del IMSS, con sede en Ensenada, Baja California	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social, con sede en Mexicali, Baja California	20-02-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, y se da cuenta para que se proceda a dictar la resolución que en derecho corresponda.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
103	756/25-01-01-5	CEBOLLAS SELECTAS DEL DESIERTO DE BC, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Subdelegación del IMSS, con sede en Ensenada, Baja California	CEBOLLAS SELECTAS DEL DESIERTO DE BC, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE	20-02-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia del juicio planteada por la autoridad en su oficio de contestación a la	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND

				RESPONSABILIDAD LIMITADA		demanda, en consecuencia, no procede sobreseer el presente asunto, por los fundamentos y motivos expuestos en el Considerando Tercero de este fallo. II.- Ha resultado fundada la causal de improcedencia del juicio planteada por la autoridad en su oficio de contestación a la demanda, en consecuencia; III.- Es de sobreseerse y se sobresee el presente juicio en cuanto a las cédulas de liquidación de los créditos fiscales IV.- Se declara la nulidad lisa y llana de los mandamientos de ejecución, por lo que, se ordena a la autoridad ejecutora LEVANTAR DE FORMA INMEDIATA los embargos que se detallan en dichas actasV.- Se declara la nulidad lisa y llana de los mandamientos de ejecución, por consiguiente, se ordena a la autoridad LEVANTAR DE FORMA INMEDIATA los embargos que se detallan en las actas antes mencionadas, por los fundamentos y motivos expuestos en el Considerando Sexto de este fallo. V.- NOTIFÍQUESE.		
104	756/25-01-01-5	CEBOLLAS SELECTAS DEL DESIERTO DE BC, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Subdelegación del IMSS, con sede en Ensenada, Baja California	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social, con sede en Mexicali, Baja California	20-02-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia del juicio planteada por la autoridad en su oficio de contestación a la demanda, en consecuencia, no procede sobreseer el presente asunto, por los fundamentos y motivos expuestos en el Considerando Tercero de este fallo. II.- Ha resultado fundada la causal de improcedencia del juicio planteada por la autoridad en su oficio de contestación a la demanda, en consecuencia; III.- Es de sobreseerse y se sobresee el presente juicio en cuanto a las cédulas de liquidación de los créditos fiscales IV.- Se declara la nulidad lisa y llana de los mandamientos de ejecución, por lo que, se ordena a la autoridad ejecutora	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND

						LEVANTAR DE FORMA INMEDIATA los embargos que se detallan en dichas actasV.- Se declara la nulidad lisa y llana de los mandamientos de ejecución, por consiguiente, se ordena a la autoridad LEVANTAR DE FORMA INMEDIATA los embargos que se detallan en las actas antes mencionadas, por los fundamentos y motivos expuestos en el Considerando Sexto de este fallo. V.- NOTIFÍQUESE.		
105	81/26-01-01-7	PAUL ISAAC MARTÍNEZ ÁVALOS	Subdirector de la Aduana de Tijuana	PAUL ISAAC MARTÍNEZ ÁVALOS	03-03-2026	SE TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA, toda vez que no cumple con las formalidades establecidas, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE
106	81/26-01-01-7	PAUL ISAAC MARTÍNEZ ÁVALOS	Subdirector de la Aduana de Tijuana	Aduana de Tijuana Baja California	03-03-2026	SE TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA, toda vez que no cumple con las formalidades establecidas, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE
107	866/22-01-01-8	MARCO ANTONIO ASTORGA LEÓN EN REPRESENTACIÓN LEGAL DEL MENOR ÁNGEL ANTONIO ASTORGA VALENZUELA.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en Mexicali, Baja California	MARCO ANTONIO ASTORGA LEÓN EN REPRESENTACIÓN LEGAL DEL MENOR ÁNGEL ANTONIO ASTORGA VALENZUELA.	03-03-2026	Se acusa recepción y da cuenta del oficio, respecto al cumplimiento a la ejecutoria por la que el Tribunal Colegiado concedió amparo; así mismo, se da vista al quejoso y a los terceros interesados para que manifiesten lo que a su derecho convenga.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
108	866/22-01-01-8	MARCO ANTONIO ASTORGA LEÓN EN REPRESENTACIÓN LEGAL DEL MENOR ÁNGEL ANTONIO ASTORGA VALENZUELA.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en Mexicali, Baja California	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Mexicali, Baja California	03-03-2026	Se acusa recepción y da cuenta del oficio, respecto al cumplimiento a la ejecutoria por la que el Tribunal Colegiado concedió amparo; así mismo, se da vista al quejoso y a los terceros interesados para que manifiesten lo que a su derecho convenga.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
109	866/22-01-01-8	MARCO ANTONIO ASTORGA LEÓN EN REPRESENTACIÓN LEGAL DEL MENOR ÁNGEL ANTONIO ASTORGA VALENZUELA.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en Mexicali, Baja California	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Mexicali, Baja California	03-03-2026	Se interpone recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, córrase traslado al actor para que ocurra al Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito en turno, a manifestar lo que a su derecho convenga.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
110	880/25-01-01-7	GUGA MERCANTIL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	El Titular de la Subdelegacion Tijuana del Instituto Mexicano del Seguro Social	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja	04-03-2026	Se da cuenta del recurso de revisión interpuesto por la autoridad	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE

				California del Instituto Mexicano Del Seguro Social		demandada, se ordena correr traslado a la parte actora.		
111	882/24-01-01-7	MARÍA ELENA PÉREZ ESPINOZA	Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Regional Baja California	MARÍA ELENA PÉREZ ESPINOZA	03-03-2026	El Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito desechó el recurso de revisión fiscal promovido por la autoridad demandada.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE
112	882/24-01-01-7	MARÍA ELENA PÉREZ ESPINOZA	Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Regional Baja California	Jefe de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	El Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito desechó el recurso de revisión fiscal promovido por la autoridad demandada.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

BAJA CALIFORNIA
SEGUNDA SALA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	979/24-01-02-7	GRUPO DPI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Subdelegación Mexicali, Baja California	JORGE RODRIGUEZ ORTEGA	06-03-2026	La Justicia de la Unión no ampara ni protege	FEDERICO ESCUTIA KOBE	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
2	2943/25-01-02-9	JOSE DE JESUS OLGUIN LUNA	Delegado del INFONAVUIT.- Tijuana, Baja California	JOSE DE JESUS OLGUIN LUNA	02-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA
3	1093/24-01-02-7	ECOSUSTENTABLE, S.C. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Baja California del INFONAVIT.	ECOSUSTENTABLE, S.C. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	La Justicia de la Unión no ampara ni protege	FEDERICO ESCUTIA KOBE	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
4	1093/24-01-02-7	ECOSUSTENTABLE, S.C. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Baja California del INFONAVIT.	Delegación Regional del INFONAVIT en Mexicali.- Mexicali, B.C.	02-03-2026	La Justicia de la Unión no ampara ni protege	FEDERICO ESCUTIA KOBE	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
5	1477/25-01-02-2	MARVIN FERNANDO DEL PINAL ALVARENGA	Comisión Federal de Electricidad.- Mexicali, B.C.	MARVIN FERNANDO DEL PINAL ALVARENGA	06-02-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.- Visto lo anterior, se turnan los autos a la Sala para que proceda a emitir la resolución que en derecho proceda	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
6	1477/25-01-02-2	MARVIN FERNANDO DEL PINAL ALVARENGA	Comisión Federal de Electricidad.- Mexicali, B.C.	Departamento de Asuntos Jurídicos de la División de Distribución Baja California .- Mexicali, B.C.	06-02-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.- Visto lo anterior, se turnan los autos a la Sala para que proceda a emitir la resolución que en derecho proceda	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
7	1477/25-01-02-2	MARVIN FERNANDO DEL PINAL ALVARENGA	Comisión Federal de Electricidad.- Mexicali, B.C.	MARVIN FERNANDO DEL PINAL ALVARENGA	06-02-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						Federal de Justicia Administrativa, así como el Punto Tercero del Acuerdo G/JGA/9/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 26 de enero de 2026, se hace del conocimiento de las partes la aprobación de la Licenciada Elfa América Guirado Flores, como primer secretaria de acuerdos, supliendo la falta de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en Baja California, con efectos a partir del 27 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales correspondientes		
8	1477/25-01-02-2	MARVIN FERNANDO DEL PINAL ALVARENGA	Comisión Federal de Electricidad.- Mexicali, B.C.	Departamento de Asuntos Jurídicos de la División de Distribución Baja California .- Mexicali, B.C.	06-02-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el Punto Tercero del Acuerdo G/JGA/9/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 26 de enero de 2026, se hace del conocimiento de las partes la aprobación de la Licenciada Elfa América Guirado Flores, como primer secretaria de acuerdos, supliendo la falta de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en Baja California, con efectos a partir del 27 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales correspondientes	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
9	1477/25-01-02-2	MARVIN FERNANDO DEL PINAL ALVARENGA	Comisión Federal de Electricidad.- Mexicali, B.C.	MARVIN FERNANDO DEL PINAL ALVARENGA	06-02-2026	R E S U E L V E I.- La actora no acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;II. Se RECONOCE LA LEGALIDAD Y	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						VALIDEZ de la resolución impugnada, descrita en el Resultando Primero de esta sentencia, de conformidad con lo resuelto en el presente fallo.III. Notifíquese.		
10	1477/25-01-02-2	MARVIN FERNANDO DEL PINAL ALVARENGA	Comisión Federal de Electricidad.- Mexicali, B.C.	Departamento de Asuntos Jurídicos de la División de Distribución Baja California .- Mexicali, B.C.	06-02-2026	R E S U E L V E I.- La actora no acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;II. Se RECONOCE LA LEGALIDAD Y VALIDEZ de la resolución impugnada, descrita en el Resultando Primero de esta sentencia, de conformidad con lo resuelto en el presente fallo.III. Notifíquese.	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
11	1586/25-01-02-3	ARAM HUMBERTO HODOYAN NAVARRO	Aduana de Mexicali	ARAM HUMBERTO HODOYAN NAVARRO	09-02-2026	Acuerdo donde designan nuevos delegados, solicita copias simples, señala nuevas direcciones de correos electronicos y por ultimo señala inactividad de otros correos electronicos.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
12	1586/25-01-02-3	ARAM HUMBERTO HODOYAN NAVARRO	Aduana de Mexicali	Aduana de Mexicali	09-02-2026	Acuerdo donde designan nuevos delegados, solicita copias simples, señala nuevas direcciones de correos electronicos y por ultimo señala inactividad de otros correos electronicos.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
13	1586/25-01-02-3	ARAM HUMBERTO HODOYAN NAVARRO	Aduana de Mexicali	Dirección General Jurídica de Aduanas, por conducto del Director de lo Contencioso y Amparos \"1\".- Mexicali, Baja California	09-02-2026	Acuerdo donde designan nuevos delegados, solicita copias simples, señala nuevas direcciones de correos electronicos y por ultimo señala inactividad de otros correos electronicos.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
14	1629/24-01-02-9	REDEVI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Recudación de Rentas de Baja California	REDEVI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	12-02-2026	I.- Se configuró la negativa ficta.II.- La demandante no probó su pretensión en este juicio, en consecuencia;III.- Se reconoce la validez de la resolución negativa ficta impugnada, cuyas características quedaron debidamente establecidas en el Resultado 1° de este fallo. IV.- NOTIFÍQUESE.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA
15	1629/24-01-02-9	REDEVI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Recudación de Rentas de Baja California	Dirección Jurídico y de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Baja California. - Tijuana, Baja California	12-02-2026	I.- Se configuró la negativa ficta.II.- La demandante no probó su pretensión en este juicio, en consecuencia;III.- Se reconoce la validez de la resolución negativa ficta	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA

						impugnada, cuyas características quedaron debidamente establecidas en el Resultado 1° de este fallo. IV.- NOTIFÍQUESE.		
16	1629/24-01-02-9	REDEVI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Recudación de Rentas de Baja California	Administración Desconcentrada Juridica de la Adminsitracion Desconcentrada Jurídica \"2\" de Baja California, en Tijuana	12-02-2026	I.- Se configuró la negativa ficta.II.- La demandante no probó su pretensión en este juicio, en consecuencia;III.- Se reconoce la validez de la resolución negativa ficta impugnada, cuyas características quedaron debidamente establecidas en el Resultado 1° de este fallo. IV.- NOTIFÍQUESE.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA
17	1629/24-01-02-9	REDEVI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Recudación de Rentas de Baja California	REDEVI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	12-02-2026	Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, y siendo que por auto de fecha 14 de mayo de 2025, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 47, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se les otorgó el término para formular sus alegatos, derecho que fue ejercido por las partes contendientes, por lo que con esta fecha, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO y se ordena turnar los autos a la Sala	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA
18	1629/24-01-02-9	REDEVI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Recudación de Rentas de Baja California	Dirección Jurídico y de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Baja California. - Tijuana, Baja California	12-02-2026	Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, y siendo que por auto de fecha 14 de mayo de 2025, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 47, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se les otorgó el término para formular sus alegatos, derecho que fue ejercido por las partes contendientes, por lo que con esta fecha, SE DECLARA	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA

						CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO y se ordena turnar los autos a la Sala		
19	1629/24-01-02-9	REDEVI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Recudación de Rentas de Baja California	Administración Desconcentrada Juridica de la Adminsitracion Desconcentrada Jurídica \"2\" de Baja California, en Tijuana	12-02-2026	Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, y siendo que por auto de fecha 14 de mayo de 2025, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 47, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se les otorgó el término para formular sus alegatos, derecho que fue ejercido por las partes contendientes, por lo que con esta fecha, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO y se ordena turnar los autos a la Sala	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA
20	1629/24-01-02-9	REDEVI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Recudación de Rentas de Baja California	REDEVI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	11-02-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por recibido el oficio de mérito y en atención a su contenido, mediante atento oficio que al efecto se gire a al magistrados Instructor de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en Baja California, de este Tribunal, acúsese recibo del oficio (...), y de los autos originales del (...) para que obre como prueba en el expediente en que se actúa, lo anterior para los efectos legales que haya lugar	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA
21	1629/24-01-02-9	REDEVI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Recudación de Rentas de Baja California	Dirección Jurídico y de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Baja California. - Tijuana, Baja California	11-02-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por recibido el oficio de mérito y en atención a su contenido, mediante atento oficio que al efecto se gire a al magistrados Instructor de la	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA

						Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en Baja California, de este Tribunal, acúsese recibo del oficio (...), y de los autos originales del (...) para que obre como prueba en el expediente en que se actúa, lo anterior para los efectos legales que haya lugar		
22	1629/24-01-02-9	REDEVI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Recudación de Rentas de Baja California	Administración Desconcentrada Juridica de la Adminsitracion Desconcentrada Jurídica \"2\" de Baja California, en Tijuana	11-02-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por recibido el oficio de mérito y en atención a su contenido, mediante atento oficio que al efecto se gire a al magistrados Instructor de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en Baja California, de este Tribunal, acúsese recibo del oficio (...), y de los autos originales del (...) para que obre como prueba en el expediente en que se actúa, lo anterior para los efectos legales que haya lugar	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA
23	1717/25-01-02-4	**	Subdelegación Regional del IMSS en Tijuana, Baja California.	**	03-03-2026	Se da cuenta del amparo y se instruye su notificacion	FEDERICO ESCUTIA KOBE	ANA LIZETTE CASTRO
24	1796/24-01-02-2	PSYS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Dirección de Auditoría Fiscal Servicio de Administración Tributaria en Tijuana, Baja California	PSYS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	03-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el Punto Tercero del Acuerdo G/JGA/9/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 26 de enero de 2026, se hace del conocimiento de las partes la aprobación de la Licenciada ----------, como primer secretaria de acuerdos, supliendo la falta de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en Baja California, con efectos a partir del 27 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales correspondientes		
25	1796/24-01-02-2	PSYS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Dirección de Auditoría Fiscal Servicio de Administración Tributaria en Tijuana, Baja California	Dirección Jurídica y de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria de Baja California. - Tijuana, Baja California.	03-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el Punto Tercero del Acuerdo G/JGA/9/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 26 de enero de 2026, se hace del conocimiento de las partes la aprobación de la Licenciada ----------, como primer secretaria de acuerdos, supliendo la falta de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en Baja California, con efectos a partir del 27 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales correspondientes	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
26	1796/24-01-02-2	PSYS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Dirección de Auditoría Fiscal Servicio de Administración Tributaria en Tijuana, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California ¨2¨. - Tijuana, Baja California.	03-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el Punto Tercero del Acuerdo G/JGA/9/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 26 de enero de 2026, se hace del conocimiento de las partes la aprobación de la Licenciada ----------, como primer secretaria de acuerdos, supliendo la falta de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en Baja California, con efectos a partir del 27 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales correspondientes	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

27	1796/24-01-02-2	PSYS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Dirección de Auditoría Fiscal Servicio de Administración Tributaria en Tijuana, Baja California	PSYS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	03-03-2026	Téngase por recibido, el oficio 3305, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Baja California, de este Tribunal, el 2 de marzo de 2026, por medio del cual el Secretario del Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de Baja California, requiere en un término de 3 días, se informe el estado procesal y se remita copia certificada del expediente citado.	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
28	1796/24-01-02-2	PSYS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Dirección de Auditoría Fiscal Servicio de Administración Tributaria en Tijuana, Baja California	Dirección Jurídica y de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria de Baja California. - Tijuana, Baja California.	03-03-2026	Téngase por recibido, el oficio 3305, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Baja California, de este Tribunal, el 2 de marzo de 2026, por medio del cual el Secretario del Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de Baja California, requiere en un término de 3 días, se informe el estado procesal y se remita copia certificada del expediente citado.	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
29	1796/24-01-02-2	PSYS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Dirección de Auditoría Fiscal Servicio de Administración Tributaria en Tijuana, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California ¨2¨. - Tijuana, Baja California.	03-03-2026	Téngase por recibido, el oficio 3305, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Baja California, de este Tribunal, el 2 de marzo de 2026, por medio del cual el Secretario del Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de Baja California, requiere en un término de 3 días, se informe el estado procesal y se remita copia certificada del expediente citado.	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
30	1830/24-01-02-2	FRANCISCO TORRES RIVERA	Servicio de Administración Tributaria.- Tijuana, B.C	FRANCISCO TORRES RIVERA	25-02-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el Punto Tercero del Acuerdo G/JGA/9/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 26 de enero de 2026, se hace del conocimiento de las partes la aprobación	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						de la Licenciada ----------, como primer secretaria de acuerdos, supliendo la falta de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en Baja California, con efectos a partir del 27 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales correspondientes		
31	1830/24-01-02-2	FRANCISCO TORRES RIVERA	Servicio de Administración Tributaria.- Tijuana, B.C	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California ¨2¨. - Tijuana, Baja California.	25-02-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el Punto Tercero del Acuerdo G/JGA/9/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 26 de enero de 2026, se hace del conocimiento de las partes la aprobación de la Licenciada ----------, como primer secretaria de acuerdos, supliendo la falta de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en Baja California, con efectos a partir del 27 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales correspondientes	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
32	1830/24-01-02-2	FRANCISCO TORRES RIVERA	Servicio de Administración Tributaria.- Tijuana, B.C	Aduana De Mexicali	25-02-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el Punto Tercero del Acuerdo G/JGA/9/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 26 de enero de 2026, se hace del conocimiento de las partes la aprobación de la Licenciada ----------, como primer secretaria de acuerdos, supliendo la falta de	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						Magistrado en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en Baja California, con efectos a partir del 27 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales correspondientes		
33	1830/24-01-02-2	FRANCISCO TORRES RIVERA	Servicio de Administración Tributaria.- Tijuana, B.C	FRANCISCO TORRES RIVERA	25-02-2026	Téngase por recibido el oficio 7474/2025, remitido por mensajería e ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Baja California, de este Tribunal, el 09 de diciembre de 2025, por medio del cual el Secretario del Quinto Tribunal Colegiado del Décimoquinto Circuito, remite en 14 fojas útiles, copia debidamente certificada de la ejecutoria correspondiente al recurso de revisión fiscal 62/2025, del 27 de noviembre de 2025, así como los autos del expediente citado al rubro.	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
34	1830/24-01-02-2	FRANCISCO TORRES RIVERA	Servicio de Administración Tributaria.- Tijuana, B.C	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California ¨2¨. - Tijuana, Baja California.	25-02-2026	Téngase por recibido el oficio 7474/2025, remitido por mensajería e ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Baja California, de este Tribunal, el 09 de diciembre de 2025, por medio del cual el Secretario del Quinto Tribunal Colegiado del Décimoquinto Circuito, remite en 14 fojas útiles, copia debidamente certificada de la ejecutoria correspondiente al recurso de revisión fiscal 62/2025, del 27 de noviembre de 2025, así como los autos del expediente citado al rubro.	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
35	1830/24-01-02-2	FRANCISCO TORRES RIVERA	Servicio de Administración Tributaria.- Tijuana, B.C	Aduana De Mexicali	25-02-2026	Téngase por recibido el oficio 7474/2025, remitido por mensajería e ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Baja California, de este Tribunal, el 09 de diciembre de 2025, por medio del cual el Secretario del Quinto Tribunal Colegiado del Décimoquinto Circuito, remite en	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						14 fojas útiles, copia debidamente certificada de la ejecutoria correspondiente al recurso de revisión fiscal 62/2025, del 27 de noviembre de 2025, así como los autos del expediente citado al rubro.		
36	1830/24-01-02-2	FRANCISCO TORRES RIVERA	Servicio de Administración Tributaria.- Tijuana, B.C	FRANCISCO TORRES RIVERA	26-02-2026	Agréguese a la carpeta falsa, el oficio 1027/2026, remitido vía mensajería acelerada e ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Baja California, de este Tribunal, el 25 de febrero de 2026, por medio del cual el Secretario del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, requiere en un término de 3 días informe la fecha de recepción del oficio 7474/2025.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de mérito para los efectos legales que haya lugar	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
37	1830/24-01-02-2	FRANCISCO TORRES RIVERA	Servicio de Administración Tributaria.- Tijuana, B.C	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California ¨2¨. - Tijuana, Baja California.	26-02-2026	Agréguese a la carpeta falsa, el oficio 1027/2026, remitido vía mensajería acelerada e ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Baja California, de este Tribunal, el 25 de febrero de 2026, por medio del cual el Secretario del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, requiere en un término de 3 días informe la fecha de recepción del oficio 7474/2025.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de mérito para los efectos legales que haya lugar	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
38	1830/24-01-02-2	FRANCISCO TORRES RIVERA	Servicio de Administración Tributaria.- Tijuana, B.C	Aduana De Mexicali	26-02-2026	Agréguese a la carpeta falsa, el oficio 1027/2026, remitido vía mensajería acelerada e ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Baja	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						California, de este Tribunal, el 25 de febrero de 2026, por medio del cual el Secretario del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, requiere en un término de 3 días informe la fecha de recepción del oficio 7474/2025.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de mérito para los efectos legales que haya lugar		
39	1918/25-01-02-3	GEALDI CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Servicio de Administración Tributaria, en Tijuana Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica \"2\", Tijuana, Baja California.	12-11-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/07/2025 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante copia certificada de poliza. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
40	1918/25-01-02-3	GEALDI CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Servicio de Administración Tributaria, en Tijuana Baja California	GEALDI CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	04-02-2026	Se advierte que la resolución impugnada se fundó en el CONVENIO de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO

						de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Baja California, publicado en el diario Oficial de la Federación el once de agosto de dos mil quince, por tanto, en términos del artículo 3°, fracción II, inciso c) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, corresponde llamar a juicio al Servicio de Administración Tributaria de Baja California; en ese sentido, dígasele a la Actuaria adscrita a esta Sala, que proceda a realizar la notificación del acuerdo de fecha doce de noviembre de dos mil veinticinco, así como del presente proveído al Titular de la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"2\" del Servicio de Administración Tributaria, enviándose previamente un aviso electrónico a las direcciones de correo electrónicos de dicha autoridad.		
41	1918/25-01-02-3	GEALDI CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Servicio de Administración Tributaria, en Tijuana Baja California	Dirección de Legalidad Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Baja California. - Tijuana, Baja California	04-02-2026	Se advierte que la resolución impugnada se fundó en el CONVENIO de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Baja California, publicado en el diario Oficial de la Federación el once de agosto de dos mil quince, por tanto, en términos del artículo 3°, fracción II, inciso c) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, corresponde llamar a juicio al Servicio de Administración Tributaria de Baja California; en ese sentido, dígasele a la Actuaria adscrita a esta Sala, que proceda a realizar la notificación del acuerdo de fecha doce de noviembre de dos mil veinticinco, así como del presente proveído al Titular de la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO

						California \"2\" del Servicio de Administración Tributaria, enviándose previamente un aviso electrónico a las direcciones de correo electrónicos de dicha autoridad.		
42	1918/25-01-02-3	GEALDI CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Servicio de Administración Tributaria, en Tijuana Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica \"2\", Tijuana, Baja California.	04-02-2026	Se advierte que la resolución impugnada se fundó en el CONVENIO de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Baja California, publicado en el diario Oficial de la Federación el once de agosto de dos mil quince, por tanto, en términos del artículo 3°, fracción II, inciso c) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, corresponde llamar a juicio al Servicio de Administración Tributaria de Baja California; en ese sentido, dígasele a la Actuaria adscrita a esta Sala, que proceda a realizar la notificación del acuerdo de fecha doce de noviembre de dos mil veinticinco, así como del presente proveído al Titular de la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"2\" del Servicio de Administración Tributaria, enviándose previamente un aviso electrónico a las direcciones de correo electrónicos de dicha autoridad.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
43	198/26-01-02-2	DLR AUTOTRANSPORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Guardia Nacional.- Playas de Rosarito, B.C.	DLR AUTOTRANSPORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	05-03-2026	SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO CONTENIDO EN AUTO DICTADO 21 DE ENERO DE 2026, EN CONSECUENCIA SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO CONCEDIDO A LA ENJUICIADA PARA FORMULAR LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE NULIDAD.	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
44	198/26-01-02-2	DLR AUTOTRANSPORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Guardia Nacional.- Playas de Rosarito, B.C.	Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones \"Baja	05-03-2026	SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO CONTENIDO EN AUTO DICTADO 21 DE ENERO DE 2026, EN CONSECUENCIA SE TIENE POR	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

				California\".- Tijuana, B.C.		PRECLUÍDO EL DERECHO CONCEDIDO A LA ENJUICIADA PARA FORMULAR LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE NULIDAD.		
45	2008/25-01-02-7	ROSALBA SARAHY PAZ RODRÍGUEZ	Delegación Estatal del ISSSTE en Mexicali. - Mexicali, B.C.	ROSALBA SARAHY PAZ RODRÍGUEZ	24-02-2026	Finalmente, se da cuenta que en el expediente en que se actúa, no existe cuestión pendiente de desahogar y toda vez que ha vencido el plazo previsto en el artículo 47, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ha quedado cerrada la instrucción de la presente contienda administrativa.	FEDERICO ESCUTIA KOBE	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
46	2008/25-01-02-7	ROSALBA SARAHY PAZ RODRÍGUEZ	Delegación Estatal del ISSSTE en Mexicali. - Mexicali, B.C.	Delegación Estatal del ISSSTE en Mexicali. - Mexicali, B.C.	24-02-2026	Finalmente, se da cuenta que en el expediente en que se actúa, no existe cuestión pendiente de desahogar y toda vez que ha vencido el plazo previsto en el artículo 47, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ha quedado cerrada la instrucción de la presente contienda administrativa.	FEDERICO ESCUTIA KOBE	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
47	2008/25-01-02-7	ROSALBA SARAHY PAZ RODRÍGUEZ	Delegación Estatal del ISSSTE en Mexicali. - Mexicali, B.C.	ROSALBA SARAHY PAZ RODRÍGUEZ	02-03-2026	SE ACUERDA: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracciones VII, y X, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y tocante a su contenido dígasele a la promovente que se esté a lo resuelto en la sentencia definitiva de fecha --- Acto seguido, agréguese a sus autos la promoción de cuenta, sin mayor trámite.	FEDERICO ESCUTIA KOBE	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
48	2008/25-01-02-7	ROSALBA SARAHY PAZ RODRÍGUEZ	Delegación Estatal del ISSSTE en Mexicali. - Mexicali, B.C.	Delegación Estatal del ISSSTE en Mexicali. - Mexicali, B.C.	02-03-2026	SE ACUERDA: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracciones VII, y X, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y tocante a su contenido dígasele a la promovente que se esté a lo resuelto en la sentencia definitiva de fecha --- Acto seguido,	FEDERICO ESCUTIA KOBE	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ

						agréguese a sus autos la promoción de cuenta, sin mayor trámite.		
49	2008/25-01-02-7	ROSALBA SARAHY PAZ RODRÍGUEZ	Delegación Estatal del ISSSTE en Mexicali. - Mexicali, B.C.	ROSALBA SARAHY PAZ RODRÍGUEZ	24-02-2026	R E S U E L V E:I. La parte actora probó su pretensión; en consecuencia;II. Se configuró la resolución negativa ficta, atento a lo expuesto en el considerando segundo de este fallo.III. Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, para los efectos precisados en el considerando tercero de este fallo.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	FEDERICO ESCUTIA KOBE	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
50	2008/25-01-02-7	ROSALBA SARAHY PAZ RODRÍGUEZ	Delegación Estatal del ISSSTE en Mexicali. - Mexicali, B.C.	Delegación Estatal del ISSSTE en Mexicali. - Mexicali, B.C.	24-02-2026	R E S U E L V E:I. La parte actora probó su pretensión; en consecuencia;II. Se configuró la resolución negativa ficta, atento a lo expuesto en el considerando segundo de este fallo.III. Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, para los efectos precisados en el considerando tercero de este fallo.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	FEDERICO ESCUTIA KOBE	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
51	210/26-01-02-2	GREGORIO OMAR GALEANO ZURITA.	Guardia Nacional.- Tijuana, B.C.	GREGORIO OMAR GALEANO ZURITA.	05-03-2026	.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el Punto Tercero del Acuerdo G/JGA/9/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 26 de enero de 2026, se hace del conocimiento de las partes la aprobación de la Licenciada Elfa América Guirado Flores, como primer secretaria de acuerdos, supliendo la falta de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en Baja California, con efectos a partir del 27 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales correspondientes.		
52	210/26-01-02-2	GREGORIO OMAR GALEANO ZURITA.	Guardia Nacional.- Tijuana, B.C.	Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones \"Baja California\".- Tijuana, B.C	05-03-2026	.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el Punto Tercero del Acuerdo G/JGA/9/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 26 de enero de 2026, se hace del conocimiento de las partes la aprobación de la Licenciada Elfa América Guirado Flores, como primer secretaria de acuerdos, supliendo la falta de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en Baja California, con efectos a partir del 27 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales correspondientes.	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
53	210/26-01-02-2	GREGORIO OMAR GALEANO ZURITA.	Guardia Nacional.- Tijuana, B.C.	GREGORIO OMAR GALEANO ZURITA.	05-03-2026	SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO CONTENIDO EN AUTO DICTADO 21 DE ENERO DE 2026, EN CONSECUENCIA SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO CONCEDIDO A LA ENJUICIADA PARA FORMULAR LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE NULIDAD.	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
54	210/26-01-02-2	GREGORIO OMAR GALEANO ZURITA.	Guardia Nacional.- Tijuana, B.C.	Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones \"Baja California\".- Tijuana, B.C	05-03-2026	SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO CONTENIDO EN AUTO DICTADO 21 DE ENERO DE 2026, EN CONSECUENCIA SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO CONCEDIDO A LA ENJUICIADA PARA FORMULAR LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE NULIDAD.	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
55	2174/25-01-02-6	COMERCIAL BALANDRA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración en La Paz, Baja California Su	COMERCIAL BALANDRA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	25-02-2026	téngase por recibido el oficio de cuenta y en razón a su contenido, mediante diverso que al efecto se gire a la Coordinadora de la Oficialía de Partes	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO

						Común de las Salas Regionales en Sinaloa, de este Tribunal, acúsesele recibo de su oficio		
56	2174/25-01-02-6	COMERCIAL BALANDRA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración en La Paz, Baja California Su	Recaudación de Rentas La Paz Dirección de Ingresos Secretaría de Finanzas y Administración Gobierno del Estado de Baja California Sur	25-02-2026	téngase por recibido el oficio de cuenta y en razón a su contenido, mediante diverso que al efecto se gire a la Coordinadora de la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Sinaloa, de este Tribunal, acúsesele recibo de su oficio	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO
57	2329/25-01-02-7	SISTEMAS ALEMANES PARA CORTE, S.A. DE C.V.	Administración General de Recaudación en Ciudad de México.	SISTEMAS ALEMANES PARA CORTE, S.A. DE C.V.	24-02-2026	Finalmente, se da cuenta que en el expediente en que se actúa, no existe cuestión pendiente de desahogar y toda vez que ha vencido el plazo previsto en el artículo 47, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ha quedado cerrada la instrucción de la presente contienda administrativa.	FEDERICO ESCUTIA KOBE	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
58	2329/25-01-02-7	SISTEMAS ALEMANES PARA CORTE, S.A. DE C.V.	Administración General de Recaudación en Ciudad de México.	Administración Desconcentrada Jurídica \"2\". - Tijuana, B.C.	24-02-2026	Finalmente, se da cuenta que en el expediente en que se actúa, no existe cuestión pendiente de desahogar y toda vez que ha vencido el plazo previsto en el artículo 47, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ha quedado cerrada la instrucción de la presente contienda administrativa.	FEDERICO ESCUTIA KOBE	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
59	2329/25-01-02-7	SISTEMAS ALEMANES PARA CORTE, S.A. DE C.V.	Administración General de Recaudación en Ciudad de México.	SISTEMAS ALEMANES PARA CORTE, S.A. DE C.V.	02-03-2026	SE ACUERDA: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracciones VII, y X, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y tocante a su contenido dígasele a la promovente que se esté a lo resuelto en la sentencia definitiva de fecha --- Acto seguido, agréguese a sus autos la promoción de cuenta, sin mayor trámite.	FEDERICO ESCUTIA KOBE	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
60	2329/25-01-02-7	SISTEMAS ALEMANES PARA CORTE, S.A. DE C.V.	Administración General de Recaudación en Ciudad de México.	Administración Desconcentrada Jurídica \"2\". - Tijuana, B.C.	02-03-2026	SE ACUERDA: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracciones VII, y X, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia	FEDERICO ESCUTIA KOBE	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ

						Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y tocante a su contenido dígasele a la promovente que se esté a lo resuelto en la sentencia definitiva de fecha --- Acto seguido, agréguese a sus autos la promoción de cuenta, sin mayor trámite.		
61	2329/25-01-02-7	SISTEMAS ALEMANES PARA CORTE, S.A. DE C.V.	Administración General de Recaudación en Ciudad de México.	SISTEMAS ALEMANES PARA CORTE, S.A. DE C.V.	24-02-2026	R E S U E L V E:I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia y motivo de sobreseimiento planteada por la autoridad demandada.II. El actor probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución número ---- y de todos los actos que son antecedente de las resoluciones anuladas, para efectos de que la autoridad autorice y emita un nuevo certificado de sello digital para emitir comprobantes fiscales digitales por internet a la accionante, lo cual deberá cumplirse en el plazo máximo de un (1) mes contado a partir de que esta sentencia haya quedado firme.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	FEDERICO ESCUTIA KOBE	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
62	2329/25-01-02-7	SISTEMAS ALEMANES PARA CORTE, S.A. DE C.V.	Administración General de Recaudación en Ciudad de México.	Administración Desconcentrada Jurídica \"2\". - Tijuana, B.C.	24-02-2026	R E S U E L V E:I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia y motivo de sobreseimiento planteada por la autoridad demandada.II. El actor probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución número ---- y de todos los actos que son antecedente de las resoluciones anuladas, para efectos de que la autoridad autorice y emita un nuevo certificado de sello digital para emitir comprobantes fiscales digitales por internet a la accionante, lo cual deberá cumplirse en el plazo máximo de un (1) mes contado	FEDERICO ESCUTIA KOBE	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ

						a partir de que esta sentencia haya quedado firme.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
63	257/26-01-02-2	AMY MILANEZ RODRÍGUEZ.	Subdelegación Regional del IMSS.-Tijuana, B.C.	AMY MILANEZ RODRÍGUEZ.	03-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el Punto Tercero del Acuerdo G/JGA/9/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 26 de enero de 2026, se hace del conocimiento de las partes la aprobación de la Licenciada ----------, como primer secretaria de acuerdos, supliendo la falta de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en Baja California, con efectos a partir del 27 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales correspondientes	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
64	257/26-01-02-2	AMY MILANEZ RODRÍGUEZ.	Subdelegación Regional del IMSS.-Tijuana, B.C.	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en B.C. del IMSS Mexicali. -Mexicali, B.C.	03-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el Punto Tercero del Acuerdo G/JGA/9/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 26 de enero de 2026, se hace del conocimiento de las partes la aprobación de la Licenciada ----------, como primer secretaria de acuerdos, supliendo la falta de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en Baja California, con efectos a partir del 27 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						efectos legales correspondientes		
65	257/26-01-02-2	AMY MILANEZ RODRÍGUEZ.	Subdelegación Regional del IMSS.- Tijuana, B.C.	AMY MILANEZ RODRÍGUEZ.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
66	257/26-01-02-2	AMY MILANEZ RODRÍGUEZ.	Subdelegación Regional del IMSS.- Tijuana, B.C.	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en B.C. del IMSS Mexicali. - Mexicali, B.C.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
67	2687/25-01-02-2	ENRIQUE CAMACHO RODRIGUEZ	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado .- Mexicali, Baja California	ENRIQUE CAMACHO RODRIGUEZ	05-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el Punto Tercero del Acuerdo G/JGA/9/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 26 de enero de 2026, se hace del conocimiento de las partes la aprobación de la Licenciada -----, como primer secretaria de	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						acuerdos, supliendo la falta de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en Baja California, con efectos a partir del 27 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales correspondientes.		
68	2687/25-01-02-2	ENRIQUE CAMACHO RODRIGUEZ	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado .- Mexicali, Baja California	Delegación Estatal del ISSSTE. - Mexicali, Baja California	05-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el Punto Tercero del Acuerdo G/JGA/9/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 26 de enero de 2026, se hace del conocimiento de las partes la aprobación de la Licenciada -----, como primer secretaria de acuerdos, supliendo la falta de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en Baja California, con efectos a partir del 27 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales correspondientes.	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
69	2687/25-01-02-2	ENRIQUE CAMACHO RODRIGUEZ	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado .- Mexicali, Baja California	ENRIQUE CAMACHO RODRIGUEZ	05-03-2026	SSE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
70	2687/25-01-02-2	ENRIQUE CAMACHO RODRIGUEZ	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado .- Mexicali, Baja California	Delegación Estatal del ISSSTE. - Mexicali, Baja California	05-03-2026	SSE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
71	2724/25-01-02-7	JOSÉ EDMUNDO RAMÓN ULLOA ESQUER	Dirección General Jurídica de Aduanas	JOSÉ EDMUNDO RAMÓN ULLOA ESQUER	27-02-2026	Finalmente, se da cuenta que en el expediente en que se actúa, no existe cuestión pendiente de desahogar y toda vez que ha vencido el plazo contenido en los artículos 58-11 y 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ha quedado cerrada la	FEDERICO ESCUTIA KOBE	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ

						instrucción de la presente contienda administrativa.		
72	2724/25-01-02-7	JOSÉ EDMUNDO RAMÓN ULLOA ESQUER	Dirección General Jurídica de Aduanas	Dirección Jurídica de Aduanas en Ciudad de México	27-02-2026	Finalmente, se da cuenta que en el expediente en que se actúa, no existe cuestión pendiente de desahogar y toda vez que ha vencido el plazo contenido en los artículos 58-11 y 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ha quedado cerrada la instrucción de la presente contienda administrativa.	FEDERICO ESCUTIA KOBE	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
73	2724/25-01-02-7	JOSÉ EDMUNDO RAMÓN ULLOA ESQUER	Dirección General Jurídica de Aduanas	Aduana de Tijuana	27-02-2026	Finalmente, se da cuenta que en el expediente en que se actúa, no existe cuestión pendiente de desahogar y toda vez que ha vencido el plazo contenido en los artículos 58-11 y 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ha quedado cerrada la instrucción de la presente contienda administrativa.	FEDERICO ESCUTIA KOBE	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
74	2724/25-01-02-7	JOSÉ EDMUNDO RAMÓN ULLOA ESQUER	Dirección General Jurídica de Aduanas	JOSÉ EDMUNDO RAMÓN ULLOA ESQUER	27-02-2026	RESUELVE:I.- Ha sido fundada la causal de improcedencia propuesta por la autoridad, en consecuencia;II.- Se decreta el sobreseimiento en el presente juicio.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	FEDERICO ESCUTIA KOBE	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
75	2724/25-01-02-7	JOSÉ EDMUNDO RAMÓN ULLOA ESQUER	Dirección General Jurídica de Aduanas	Dirección Jurídica de Aduanas en Ciudad de México	27-02-2026	RESUELVE:I.- Ha sido fundada la causal de improcedencia propuesta por la autoridad, en consecuencia;II.- Se decreta el sobreseimiento en el presente juicio.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	FEDERICO ESCUTIA KOBE	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
76	2724/25-01-02-7	JOSÉ EDMUNDO RAMÓN ULLOA ESQUER	Dirección General Jurídica de Aduanas	Aduana de Tijuana	27-02-2026	RESUELVE:I.- Ha sido fundada la causal de improcedencia propuesta por la autoridad, en consecuencia;II.- Se decreta el sobreseimiento en el presente juicio.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	FEDERICO ESCUTIA KOBE	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
77	283/26-01-02-2	JESÚS TORRES SILVA.	Guardia Nacional.- Ensenada, B.C.	JESÚS TORRES SILVA.	05-03-2026	SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO CONTENIDO EN	MPML ELFA AMERICA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						AUTO DICTADO 27 DE ENERO DE 2026, EN CONSECUENCIA SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO CONCEDIDO A LA ENJUICIADA PARA FORMULAR LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE NULIDAD.	GUIRADO FLORES	
78	283/26-01-02-2	JESÚS TORRES SILVA.	Guardia Nacional.- Ensenada, B.C.	Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones \"Baja California\".- Tijuana, B.C.	05-03-2026	SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO CONTENIDO EN AUTO DICTADO 27 DE ENERO DE 2026, EN CONSECUENCIA SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO CONCEDIDO A LA ENJUICIADA PARA FORMULAR LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE NULIDAD.	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
79	2835/25-01-02-2	ASESORÍA Y SERVICIOS IBAJA CORP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación del IMSS.- Mexicali, B.C.	ASESORÍA Y SERVICIOS IBAJA CORP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	26-02-2026	se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada por lo que se deja sin efectos el apercibimiento formulado en proveído del 6 de noviembre de 2025 y se da cuenta a la Magistrada Instructora para que dicte la resolución que en derecho corresponda	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
80	2835/25-01-02-2	ASESORÍA Y SERVICIOS IBAJA CORP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación del IMSS.- Mexicali, B.C.	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en B.C. del IMSS Mexicali. - Mexicali, B.C.	26-02-2026	se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada por lo que se deja sin efectos el apercibimiento formulado en proveído del 6 de noviembre de 2025 y se da cuenta a la Magistrada Instructora para que dicte la resolución que en derecho corresponda	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
81	2835/25-01-02-2	ASESORÍA Y SERVICIOS IBAJA CORP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación del IMSS.- Mexicali, B.C.	ASESORÍA Y SERVICIOS IBAJA CORP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	26-02-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el Punto Tercero del Acuerdo G/JGA/9/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 26 de enero de 2026, se hace del conocimiento de las partes la aprobación de la Licenciada Elfa América Guirado Flores, como primer secretaria de	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						acuerdos, supliendo la falta de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en Baja California, con efectos a partir del 27 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales correspondientes		
82	2835/25-01-02-2	ASESORÍA Y SERVICIOS IBAJA CORP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación del IMSS.- Mexicali, B.C.	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en B.C. del IMSS Mexicali. - Mexicali, B.C.	26-02-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el Punto Tercero del Acuerdo G/JGA/9/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 26 de enero de 2026, se hace del conocimiento de las partes la aprobación de la Licenciada Elfa América Guirado Flores, como primer secretaria de acuerdos, supliendo la falta de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en Baja California, con efectos a partir del 27 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales correspondientes	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
83	2835/25-01-02-2	ASESORÍA Y SERVICIOS IBAJA CORP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación del IMSS.- Mexicali, B.C.	ASESORÍA Y SERVICIOS IBAJA CORP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	26-02-2026	E S U E L V EUNICO. Se declara que la medida cautelar ha quedado sin materia, por los motivos y fundamentos expuestos en la presente interlocutoria.NOTIFÍQUESE	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
84	2835/25-01-02-2	ASESORÍA Y SERVICIOS IBAJA CORP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación del IMSS.- Mexicali, B.C.	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en B.C. del IMSS Mexicali. - Mexicali, B.C.	26-02-2026	E S U E L V EUNICO. Se declara que la medida cautelar ha quedado sin materia, por los motivos y fundamentos expuestos en la presente interlocutoria.NOTIFÍQUESE	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
85	2849/25-01-02-3	JONATHAN DIAZ CASTRO	Aduana de Mexicali	JONATHAN DIAZ CASTRO	10-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 11/12/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO

						POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
86	2849/25-01-02-3	JONATHAN DIAZ CASTRO	Aduana de Mexicali	Aduana de Mexicali	10-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 11/12/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
87	2849/25-01-02-3	JONATHAN DIAZ CASTRO	Aduana de Mexicali	Director de lo Contencioso y Amparos 3 de la Agencia Nacional de Aduanas de México	10-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 11/12/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO

						ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
88	2849/25-01-02-3	JONATHAN DIAZ CASTRO	Aduana de Mexicali	JONATHAN DIAZ CASTRO	11-02-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
89	2849/25-01-02-3	JONATHAN DIAZ CASTRO	Aduana de Mexicali	Aduana de Mexicali	11-02-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
90	2849/25-01-02-3	JONATHAN DIAZ CASTRO	Aduana de Mexicali	Director de lo Contencioso y Amparos 3 de la Agencia Nacional de Aduanas de México	11-02-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO

						otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.		
91	3036/24-01-02-7	GSG DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección de Auditoria de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaría del Estado de Baja California	GSG DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	02-03-2026	por tanto queda firme el acuerdo de -----. En consecuencia, hágase del conocimiento de las partes el Oficio de cuenta y mediante atento oficio que se gire al Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito con residencia en Mexicali, Baja California, acúsese recibo el oficio de cuenta, y los autos originales presente juicio	FEDERICO ESCUTIA KOBE	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
92	3036/24-01-02-7	GSG DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección de Auditoria de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaría del Estado de Baja California	Dirección Jurídica y de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria de Baja California	02-03-2026	por tanto queda firme el acuerdo de -----. En consecuencia, hágase del conocimiento de las partes el Oficio de cuenta y mediante atento oficio que se gire al Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito con residencia en Mexicali, Baja California, acúsese recibo el oficio de cuenta, y los autos originales presente juicio	FEDERICO ESCUTIA KOBE	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
93	3036/24-01-02-7	GSG DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección de Auditoria de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaría del Estado de Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"2\", con sede en Tijuana, Baja California	02-03-2026	por tanto queda firme el acuerdo de -----. En consecuencia, hágase del conocimiento de las partes el Oficio de cuenta y mediante atento oficio que se gire al Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito con residencia en Mexicali, Baja California, acúsese recibo el oficio de cuenta, y los autos originales presente juicio	FEDERICO ESCUTIA KOBE	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
94	3047/25-01-02-7	MARÍA REBECA VALDIVIA GUERRA.	Aduana De Tijuana. - Tijuana, B.C.	MARÍA REBECA VALDIVIA GUERRA.	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha las autoridades demandadas no han producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado el proveído de admisión TÉNGASE	FEDERICO ESCUTIA KOBE	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ

						POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
95	3047/25-01-02-7	MARÍA REBECA VALDIVIA GUERRA.	Aduana De Tijuana. - Tijuana, B.C.	Aduana De Tijuana. - Tijuana, B.C.	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha las autoridades demandadas no han producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado el proveído de admisión TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	FEDERICO ESCUTIA KOBE	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
96	3047/25-01-02-7	MARÍA REBECA VALDIVIA GUERRA.	Aduana De Tijuana. - Tijuana, B.C.	MARÍA REBECA VALDIVIA GUERRA.	02-03-2026	R E S U E L V E:I. Ha sido procedente y fundado el incidente de medida cautelar, en consecuencia;II. Se concede la medida cautelar definitiva, para el efecto de que la autoridad demandada, se abstenga de disponer del vehículo embargado y proceda a su remate, subasta o	FEDERICO ESCUTIA KOBE	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ

						adjudicación.III. NOTIFÍQUESE		
97	3047/25-01-02-7	MARÍA REBECA VALDIVIA GUERRA.	Aduana De Tijuana. - Tijuana, B.C.	Aduana De Tijuana. - Tijuana, B.C.	02-03-2026	R E S U E L V E:I. Ha sido procedente y fundado el incidente de medida cautelar, en consecuencia;II. Se concede la medida cautelar definitiva, para el efecto de que la autoridad demandada, se abstenga de disponer del vehículo embargado y proceda a su remate, subasta o adjudicación.III. NOTIFÍQUESE	FEDERICO ESCUTIA KOBE	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
98	3051/25-01-02-2	CARLOS REYES.	Aduana.- Tijuana, B.C.	CARLOS REYES.	26-02-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el Punto Tercero del Acuerdo G/JGA/9/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 26 de enero de 2026, se hace del conocimiento de las partes la aprobación de la Licenciada Elfa América Guirado Flores, como primer secretaria de acuerdos, supliendo la falta de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en Baja California, con efectos a partir del 27 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales correspondientes	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
99	3051/25-01-02-2	CARLOS REYES.	Aduana.- Tijuana, B.C.	Aduana.- Tijuana, B.C.	26-02-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el Punto Tercero del Acuerdo G/JGA/9/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 26 de enero de 2026, se hace del conocimiento de las partes la aprobación de la Licenciada Elfa América Guirado	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						Flores, como primer secretaria de acuerdos, supliendo la falta de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en Baja California, con efectos a partir del 27 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales correspondientes		
100	3051/25-01-02-2	CARLOS REYES.	Aduana.- Tijuana, B.C.	CARLOS REYES.	26-02-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, y se turnan los autos a la Magistrada Instructora para que proceda a emitir la resolución que en derecho proceda	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
101	3051/25-01-02-2	CARLOS REYES.	Aduana.- Tijuana, B.C.	Aduana.- Tijuana, B.C.	26-02-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, y se turnan los autos a la Magistrada Instructora para que proceda a emitir la resolución que en derecho proceda	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
102	3051/25-01-02-2	CARLOS REYES.	Aduana.- Tijuana, B.C.	CARLOS REYES.	26-02-2026	RESUELVEI. La parte actora probó su pretensión en este juicio, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución controvertida, cuyas características quedaron definidas en el Resultando 1° de este fallo, con los efectos devolutivos precisados en el Quinto Considerando.NOTIFÍQUESE.	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
103	3051/25-01-02-2	CARLOS REYES.	Aduana.- Tijuana, B.C.	Aduana.- Tijuana, B.C.	26-02-2026	RESUELVEI. La parte actora probó su pretensión en este juicio, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución controvertida, cuyas características quedaron definidas en el Resultando 1° de este fallo, con los efectos devolutivos precisados en el Quinto Considerando.NOTIFÍQUESE.	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
104	3052/25-01-02-2	LORDY LAURINCE.	Instituto Nacional de Migración.- Tijuana, B.C.	LORDY LAURINCE.	20-02-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el Punto Tercero del Acuerdo G/JGA/9/2026 emitido por la Junta de Gobierno y	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 26 de enero de 2026, se hace del conocimiento de las partes la aprobación de la Licenciada Elfa América Guirado Flores, como primer secretaria de acuerdos, supliendo la falta de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en Baja California, con efectos a partir del 27 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales correspondientes.		
105	3052/25-01-02-2	LORDY LAURINCE.	Instituto Nacional de Migración.- Tijuana, B.C.	Subdirección De Control Y Verificación Subdelegación Regional Delegación Regional Del Instituto Nacional De Migración En Baja California Coordinación De Delegaciones Secretaría De Gobernación	20-02-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el Punto Tercero del Acuerdo G/JGA/9/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 26 de enero de 2026, se hace del conocimiento de las partes la aprobación de la Licenciada Elfa América Guirado Flores, como primer secretaria de acuerdos, supliendo la falta de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en Baja California, con efectos a partir del 27 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales correspondientes.	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
106	3052/25-01-02-2	LORDY LAURINCE.	Instituto Nacional de Migración.- Tijuana, B.C.	LORDY LAURINCE.	20-02-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
107	3052/25-01-02-2	LORDY LAURINCE.	Instituto Nacional de Migración.- Tijuana, B.C.	Subdirección De Control Y Verificación Subdelegación Regional Delegación Regional Del Instituto Nacional De Migración En Baja California Coordinación De	20-02-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

				Delegaciones Secretaría De Gobernación				
108	3052/25-01-02-2	LORDY LAURINCE.	Instituto Nacional de Migración.- Tijuana, B.C.	LORDY LAURINCE.	24-02-2026	Visto de autos de la carpeta de suspensión, se advierte que a la fecha de emisión del presente acuerdo, la autoridad demandada fue omisa en rendir el informa de la medida cautelar, por lo que se tiene por perdido el derecho para rendir dicho informe, por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 24 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por precluido el derecho para rendir con el informe correspondiente y en consecuencia, se da cuenta a la Magistrada Instructora para que dicte la resolución que en derecho corresponda.	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
109	3052/25-01-02-2	LORDY LAURINCE.	Instituto Nacional de Migración.- Tijuana, B.C.	Subdirección De Control Y Verificación Subdelegación Regional Delegación Regional Del Instituto Nacional De Migración En Baja California Coordinación De Delegaciones Secretaría De Gobernación	24-02-2026	Visto de autos de la carpeta de suspensión, se advierte que a la fecha de emisión del presente acuerdo, la autoridad demandada fue omisa en rendir el informa de la medida cautelar, por lo que se tiene por perdido el derecho para rendir dicho informe, por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 24 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por precluido el derecho para rendir con el informe correspondiente y en consecuencia, se da cuenta a la Magistrada Instructora para que dicte la resolución que en derecho corresponda.	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
110	3052/25-01-02-2	LORDY LAURINCE.	Instituto Nacional de Migración.- Tijuana, B.C.	LORDY LAURINCE.	20-02-2026	R E S U E L V EI. La parte actora probó los extremos de su	MPML ELFA AMERICA	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de tanto la resolución impugnada como la originalmente recurrida, para los efectos precisados en la parte final del último considerando del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	GUIRADO FLORES	
111	3052/25-01-02-2	LORDY LAURINCE.	Instituto Nacional de Migración.- Tijuana, B.C.	Subdirección De Control Y Verificación Subdelegación Regional Delegación Regional Del Instituto Nacional De Migración En Baja California Coordinación De Delegaciones Secretaría De Gobernación	20-02-2026	R E S U E L V EI. La parte actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de tanto la resolución impugnada como la originalmente recurrida, para los efectos precisados en la parte final del último considerando del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
112	3052/25-01-02-2	LORDY LAURINCE.	Instituto Nacional de Migración.- Tijuana, B.C.	LORDY LAURINCE.	24-02-2026	R E S U E L V EUNICO. Se declara que la medida cautelar ha quedado sin materia, por los motivos y fundamentos expuestos en la presente interlocutoria.NOTIFÍQUESE	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
113	3052/25-01-02-2	LORDY LAURINCE.	Instituto Nacional de Migración.- Tijuana, B.C.	Subdirección De Control Y Verificación Subdelegación Regional Delegación Regional Del Instituto Nacional De Migración En Baja California Coordinación De Delegaciones Secretaría De Gobernación	24-02-2026	R E S U E L V EUNICO. Se declara que la medida cautelar ha quedado sin materia, por los motivos y fundamentos expuestos en la presente interlocutoria.NOTIFÍQUESE	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
114	3125/25-01-02-6	PRODUCTORA VEINTICINCO DE ENERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Servicios a Usuarios de la CONAGUA en CDMX	Dirección General Comisión Nacional del Agua	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se regulariza el procedimiento y en consecuencia: 1.- Se deja sin efectos el acuerdo de fecha 04 de febrero de 2026, 2.-Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO

						dirección de correo electrónico el referido.		
115	3176/25-01-02-4	CONSUELO MANZO CUADROS.	Gerencia de Servicios a Usuarios de la Subdirección General de Administracion del Agua,de la Comisión Nacional del Agua	CONSUELO MANZO CUADROS.	02-03-2026	se tiene por contestada la demanda y se concede término para alegatos	FEDERICO ESCUTIA KOBE	ANA LIZETTE CASTRO
116	3176/25-01-02-4	CONSUELO MANZO CUADROS.	Gerencia de Servicios a Usuarios de la Subdirección General de Administracion del Agua,de la Comisión Nacional del Agua	Gerencia de Servicios a Usuarios de la Subdirección General de Administracion del Agua,de la Comisión Nacional del Agua	02-03-2026	se tiene por contestada la demanda y se concede término para alegatos	FEDERICO ESCUTIA KOBE	ANA LIZETTE CASTRO
117	3178/24-01-02-2	EQUIPOS, HIGIENE Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación Regional del INFONAVIT en Tijuana, Baja California	EQUIPOS, HIGIENE Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	20-02-2026	se deja sin efectos la sentencia dictada por esta Sala en fecha 21 de abril de 2025 y se ordena turnar los antecedentes del presente asunto a la Magistrada Instructora, para que proceda a elaborar la resolución en cumplimiento a lo determinado por el Tribunal Colegiado antes mencionado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 192 de la Ley de Amparo en vigor	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
118	3178/24-01-02-2	EQUIPOS, HIGIENE Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación Regional del INFONAVIT en Tijuana, Baja California	Delegación Regional del INFONAVIT. - Mexicali, Baja California.	20-02-2026	se deja sin efectos la sentencia dictada por esta Sala en fecha 21 de abril de 2025 y se ordena turnar los antecedentes del presente asunto a la Magistrada Instructora, para que proceda a elaborar la resolución en cumplimiento a lo determinado por el Tribunal Colegiado antes mencionado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 192 de la Ley de Amparo en vigor	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
119	3178/24-01-02-2	EQUIPOS, HIGIENE Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación Regional del INFONAVIT en Tijuana, Baja California	EQUIPOS, HIGIENE Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	20-02-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el Punto Tercero del Acuerdo G/JGA/9/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 26 de enero de 2026, se hace del conocimiento de las partes la aprobación de la Licenciada Elfa América Guirado Flores, como primer secretaria de acuerdos, supliendo la falta de Magistrado en la Segunda Ponencia de	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						la Segunda Sala Regional en Baja California, con efectos a partir del 27 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales correspondientes		
120	3178/24-01-02-2	EQUIPOS, HIGIENE Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación Regional del INFONAVIT en Tijuana, Baja California	Delegación Regional del INFONAVIT. - Mexicali, Baja California.	20-02-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el Punto Tercero del Acuerdo G/JGA/9/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 26 de enero de 2026, se hace del conocimiento de las partes la aprobación de la Licenciada Elfa América Guirado Flores, como primer secretaria de acuerdos, supliendo la falta de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en Baja California, con efectos a partir del 27 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales correspondientes	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
121	3178/24-01-02-2	EQUIPOS, HIGIENE Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación Regional del INFONAVIT en Tijuana, Baja California	EQUIPOS, HIGIENE Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	20-02-2026	I. Mediante acuerdo de 20 de febrero de 2026, esta Juzgadora dejó insubsistente la sentencia del 21 de abril de 2025.II. Ha resultado infundada la causal de improcedencia y motivo de sobreseimiento propuesta por la autoridad demandada, en consecuencia;III. No es de sobreseerse ni se sobresee en el presente juicio.IV. La parte actora acreditó su pretensión en el juicio, en consecuencia;V. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el Resultando 1º de este fallo.VI. En vía de informe y mediante atento oficio que al efecto	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						se gire al Quinto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito dentro del Amparo Directo Administrativo 227/2025, remítasele copia certificada de la presente sentencia dictada en cumplimiento a la ejecutoria de mérito.VII. NOTIFÍQUESE.		
122	3178/24-01-02-2	EQUIPOS, HIGIENE Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación Regional del INFONAVIT en Tijuana, Baja California	Delegación Regional del INFONAVIT. - Mexicali, Baja California.	20-02-2026	I. Mediante acuerdo de 20 de febrero de 2026, esta Juzgadora dejó insubsistente la sentencia del 21 de abril de 2025.II. Ha resultado infundada la causal de improcedencia y motivo de sobreseimiento propuesta por la autoridad demandada, en consecuencia;III. No es de sobreseerse ni se sobresee en el presente juicio.IV. La parte actora acreditó su pretensión en el juicio, en consecuencia;V. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el Resultando 1º de este fallo.VI. En vía de informe y mediante atento oficio que al efecto se gire al Quinto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito dentro del Amparo Directo Administrativo 227/2025, remítasele copia certificada de la presente sentencia dictada en cumplimiento a la ejecutoria de mérito.VII. NOTIFÍQUESE.	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
123	3178/25-01-02-6	ABIGAIL DELGADO CASTRO.	Aduana de Tijuana	ABIGAIL DELGADO CASTRO.	27-02-2026	R E S U E L V E:I. La parte actora probó su pretensión en este juicio, por tanto;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, que quedó debidamente precisada en el Resultando 1° en el presente fallo.III.- Se reconoce la existencia del derecho subjetivo de obtener la devolución de la mercancía embargada, en los términos precisados en el último considerando de la presente resolución.IV.-	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO

						NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
124	3178/25-01-02-6	ABIGAIL DELGADO CASTRO.	Aduana de Tijuana	Aduana de Tijuana	27-02-2026	R E S U E L V E:I. La parte actora probó su pretensión en este juicio, por tanto;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, que quedó debidamente precisada en el Resultando 1° en el presente fallo.III.- Se reconoce la existencia del derecho subjetivo de obtener la devolución de la mercancía embargada, en los términos precisados en el último considerando de la presente resolución.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO
125	3178/25-01-02-6	ABIGAIL DELGADO CASTRO.	Aduana de Tijuana	ABIGAIL DELGADO CASTRO.	27-02-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO
126	3178/25-01-02-6	ABIGAIL DELGADO CASTRO.	Aduana de Tijuana	Aduana de Tijuana	27-02-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO
127	3218/23-01-02-2	IGNACIO MEDINA QUINTANILLA	Administración Desconcentrada de Recaudación.- Tijuana, B.C	IGNACIO MEDINA QUINTANILLA	11-02-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el Punto Tercero del Acuerdo G/JGA/9/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 26 de enero de 2026, se hace del conocimiento de las partes la aprobación de la Licenciada ----------, como primer secretaria de acuerdos, supliendo la falta de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en Baja California, con efectos a partir del 27 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales correspondientes	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
128	3218/23-01-02-2	IGNACIO MEDINA QUINTANILLA	Administración Desconcentrada de Recaudación.- Tijuana, B.C	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California ¨2¨. -	11-02-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

				Tijuana, Baja California		Federal de Justicia Administrativa, así como el Punto Tercero del Acuerdo G/JGA/9/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 26 de enero de 2026, se hace del conocimiento de las partes la aprobación de la Licenciada ----------, como primer secretaria de acuerdos, supliendo la falta de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en Baja California, con efectos a partir del 27 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales correspondientes		
129	3218/23-01-02-2	IGNACIO MEDINA QUINTANILLA	Administración Desconcentrada de Recaudación.- Tijuana, B.C	IGNACIO MEDINA QUINTANILLA	11-02-2026	se concede a la perita designada por la autoridad demanda un término de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, PARA QUE RINDA SU DICTÁMEN en materia de grafoscopía y lo presente ratificado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
130	3218/23-01-02-2	IGNACIO MEDINA QUINTANILLA	Administración Desconcentrada de Recaudación.- Tijuana, B.C	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California ¨2¨. - Tijuana, Baja California	11-02-2026	se concede a la perita designada por la autoridad demanda un término de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, PARA QUE RINDA SU DICTÁMEN en materia de grafoscopía y lo presente ratificado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
131	3263/25-01-02-7	AUREL PROJECT, S. DE C. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación Regional del IMSS en Tijuana, Baja California.	AUREL PROJECT, S. DE C. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se concede a la parte actora para	FEDERICO ESCUTIA KOBE	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ

						que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.		
132	3263/25-01-02-7	AUREL PROJECT, S. DE C. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación Regional del IMSS en Tijuana, Baja California.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en B.C. del IMSS Mexicali. - Mexicali, B.C.	02-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se concede a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	FEDERICO ESCUTIA KOBE	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
133	3269/25-01-02-6	JULIO CESAR VILLANUEVA ROMERO	Dirección General Jurídica de Aduanas, en la Ciudad de México	JULIO CESAR VILLANUEVA ROMERO	20-02-2026	téngase por recibidos los oficios de cuenta, y en relación a su contenido dígasele al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado, ya que si bien es cierto se notificó al titular de la Aduana de Mexicali de la inicial de demanda, resulta cierto también que en el presente juicio contencioso únicamente se tuvo con el carácter de autoridad demandada al Director General Jurídica de Aduanas, no así a la Aduana de Mexicali, en virtud de lo anterior no es posible acordar de conformidad a lo solicitado	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO
134	3269/25-01-02-6	JULIO CESAR VILLANUEVA ROMERO	Dirección General Jurídica de Aduanas, en la Ciudad de México	Aduana de Mexicali	20-02-2026	téngase por recibidos los oficios de cuenta, y en relación a su contenido dígasele al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado, ya que si bien es cierto se notificó al titular de la Aduana de Mexicali de la inicial de demanda, resulta cierto también que en el presente juicio contencioso únicamente se tuvo con el carácter de autoridad demandada al Director General Jurídica de Aduanas, no así a la Aduana de Mexicali, en virtud de lo anterior no es posible acordar de conformidad a lo solicitado	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO
135	3269/25-01-02-6	JULIO CESAR VILLANUEVA ROMERO	Dirección General Jurídica de Aduanas, en la Ciudad de México	JULIO CESAR VILLANUEVA ROMERO	24-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 18/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO

						sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
136	3269/25-01-02-6	JULIO CESAR VILLANUEVA ROMERO	Dirección General Jurídica de Aduanas, en la Ciudad de México	Aduana de Mexicali	24-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 18/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO

137	3270/25-01-02-2	FRANCISCO JAVIER ESQUER LUKEN	Direccion General Juridica de la Agencia Nacional de Aduanas.- Cd. Mexico	FRANCISCO JAVIER ESQUER LUKEN	26-02-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, y se turnan los autos a la Magistrada Instructora para que proceda a emitir la resolución que en derecho proceda	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
138	3270/25-01-02-2	FRANCISCO JAVIER ESQUER LUKEN	Direccion General Juridica de la Agencia Nacional de Aduanas.- Cd. Mexico	Direccion General Juridica de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de Mexico.- Ciudad de Mexico	26-02-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, y se turnan los autos a la Magistrada Instructora para que proceda a emitir la resolución que en derecho proceda	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
139	3270/25-01-02-2	FRANCISCO JAVIER ESQUER LUKEN	Direccion General Juridica de la Agencia Nacional de Aduanas.- Cd. Mexico	FRANCISCO JAVIER ESQUER LUKEN	26-02-2026	RESUELVE:I. La parte actora no acreditó su pretensión, en consecuenciaII. Se reconoce la validez de la resolución controvertida y de la que fue su materia, cuyas características quedaron definidas en el Resultando 1° de este fallo.NOTIFÍQUESE.	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
140	3270/25-01-02-2	FRANCISCO JAVIER ESQUER LUKEN	Direccion General Juridica de la Agencia Nacional de Aduanas.- Cd. Mexico	Direccion General Juridica de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de Mexico.- Ciudad de Mexico	26-02-2026	RESUELVE:I. La parte actora no acreditó su pretensión, en consecuenciaII. Se reconoce la validez de la resolución controvertida y de la que fue su materia, cuyas características quedaron definidas en el Resultando 1° de este fallo.NOTIFÍQUESE.	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
141	330/24-01-02-6	MIGUEL AGUIRRE RUANO	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en Mexicali, Baja California	MIGUEL AGUIRRE RUANO	19-02-2026	R E S U E L V EI.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando Primero de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO
142	330/24-01-02-6	MIGUEL AGUIRRE RUANO	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en Mexicali, Baja California	Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	19-02-2026	R E S U E L V EI.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando Primero de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO

						JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
143	330/24-01-02-6	MIGUEL AGUIRRE RUANO	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en Mexicali, Baja California	MIGUEL AGUIRRE RUANO	19-02-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO
144	330/24-01-02-6	MIGUEL AGUIRRE RUANO	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en Mexicali, Baja California	Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	19-02-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO
145	3314/25-01-02-2	ENRIQUE ALEJANDRO CHAVEZ TRUJILLO.	Aduana.- Tijuana, B.C.	ENRIQUE ALEJANDRO CHAVEZ TRUJILLO.	26-02-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el Punto Tercero del Acuerdo G/JGA/9/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 26 de enero de 2026, se hace del conocimiento de las partes la aprobación de la Licenciada Elfa América Guirado Flores, como primer secretaria de acuerdos, supliendo la falta de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en Baja California, con efectos a partir del 27 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales correspondientes	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
146	3314/25-01-02-2	ENRIQUE ALEJANDRO CHAVEZ TRUJILLO.	Aduana.- Tijuana, B.C.	Aduana.- Tijuana, B.C.	26-02-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el Punto Tercero del Acuerdo G/JGA/9/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 26 de enero de 2026, se hace del conocimiento de las partes la aprobación de la Licenciada Elfa América Guirado Flores, como primer secretaria de acuerdos, supliendo la falta de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en Baja	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						California, con efectos a partir del 27 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales correspondientes		
147	3314/25-01-02-2	ENRIQUE ALEJANDRO CHAVEZ TRUJILLO.	Aduana.- Tijuana, B.C.	ENRIQUE ALEJANDRO CHAVEZ TRUJILLO.	26-02-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, y se turnan los autos a la Magistrada Instructora para que proceda a emitir la resolución que en derecho proceda	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
148	3314/25-01-02-2	ENRIQUE ALEJANDRO CHAVEZ TRUJILLO.	Aduana.- Tijuana, B.C.	Aduana.- Tijuana, B.C.	26-02-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, y se turnan los autos a la Magistrada Instructora para que proceda a emitir la resolución que en derecho proceda	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
149	3314/25-01-02-2	ENRIQUE ALEJANDRO CHAVEZ TRUJILLO.	Aduana.- Tijuana, B.C.	ENRIQUE ALEJANDRO CHAVEZ TRUJILLO.	26-02-2026	RESUELVEI. La parte actora probó su pretensión en este juicio, en consecuencia.II. Se declara la nulidad de la resolución controvertida, cuyas características quedaron definidas en el Resultando 1° de este fallo, con los efectos devolutivos precisados en el Tercer Considerando.NOTIFÍQUESE	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
150	3314/25-01-02-2	ENRIQUE ALEJANDRO CHAVEZ TRUJILLO.	Aduana.- Tijuana, B.C.	Aduana.- Tijuana, B.C.	26-02-2026	RESUELVEI. La parte actora probó su pretensión en este juicio, en consecuencia.II. Se declara la nulidad de la resolución controvertida, cuyas características quedaron definidas en el Resultando 1° de este fallo, con los efectos devolutivos precisados en el Tercer Considerando.NOTIFÍQUESE	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
151	3418/25-01-02-2	SANTOS ADAN QUIROZ CASTRO	Oficina de Representación de la COMAR.- Tijuana, B.C.	SANTOS ADAN QUIROZ CASTRO	03-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el Punto Tercero del Acuerdo G/JGA/9/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 26 de enero de 2026, se hace del conocimiento de las	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						partes la aprobación de la Licenciada ----------, como primer secretaria de acuerdos, supliendo la falta de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en Baja California, con efectos a partir del 27 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales correspondientes		
152	3418/25-01-02-2	SANTOS ADAN QUIROZ CASTRO	Oficina de Representación de la COMAR.- Tijuana, B.C.	Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados. - Cd. de México.	03-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el Punto Tercero del Acuerdo G/JGA/9/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 26 de enero de 2026, se hace del conocimiento de las partes la aprobación de la Licenciada ----------, como primer secretaria de acuerdos, supliendo la falta de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en Baja California, con efectos a partir del 27 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales correspondientes	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
153	3418/25-01-02-2	SANTOS ADAN QUIROZ CASTRO	Oficina de Representación de la COMAR.- Tijuana, B.C.	SANTOS ADAN QUIROZ CASTRO	03-03-2026	solicítese al Administrador de Correos \"Modulo de depósitos masivos MDM\" de la ciudad de México, informe dentro del término de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, INFORME LA FECHA EN QUE FUE DEPOSITADO.	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
154	3418/25-01-02-2	SANTOS ADAN QUIROZ CASTRO	Oficina de Representación de la COMAR.- Tijuana, B.C.	Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados. - Cd. de México.	03-03-2026	solicítese al Administrador de Correos \"Modulo de depósitos masivos MDM\" de la ciudad de México, informe dentro del término	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, INFORME LA FECHA EN QUE FUE DEPOSITADO.		
155	3452/25-01-02-6	BERNARDO PAREDES CISNEROS	Guardia Nacional en Ensenada	BERNARDO PAREDES CISNEROS	27-02-2026	R E S U E L V EI.- El actor probó su pretensión, por lo que; II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1º de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO
156	3452/25-01-02-6	BERNARDO PAREDES CISNEROS	Guardia Nacional en Ensenada	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Baja California	27-02-2026	R E S U E L V EI.- El actor probó su pretensión, por lo que; II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1º de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO
157	3452/25-01-02-6	BERNARDO PAREDES CISNEROS	Guardia Nacional en Ensenada	BERNARDO PAREDES CISNEROS	27-02-2026	Habiendo transcurrido el término concedido a las partes para formular sus alegatos de ley, haciéndose constar que ninguna de las partes ejerció ese derecho.- En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica que rige a esta institución jurisdiccional, y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y toda vez que ha transcurrido el término a las partes para formular sus alegatos respectivos, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO
158	3452/25-01-02-6	BERNARDO PAREDES CISNEROS	Guardia Nacional en Ensenada	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Baja California	27-02-2026	Habiendo transcurrido el término concedido a las partes para formular sus alegatos de ley, haciéndose constar que ninguna de las partes ejerció ese	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO

						derecho.- En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica que rige a esta institución jurisdiccional, y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y toda vez que ha transcurrido el término a las partes para formular sus alegatos respectivos, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.		
159	3454/25-01-02-2	RAFAEL ANTONIO LEYVA MAYORAL	Aduana.- Tijuana, B.C.	RAFAEL ANTONIO LEYVA MAYORAL	26-02-2026	, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, y se turnan los autos a la Magistrada Instructora para que proceda a emitir la resolución que en derecho proceda	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
160	3454/25-01-02-2	RAFAEL ANTONIO LEYVA MAYORAL	Aduana.- Tijuana, B.C.	Aduana.- Tijuana, B.C.	26-02-2026	, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, y se turnan los autos a la Magistrada Instructora para que proceda a emitir la resolución que en derecho proceda	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
161	3454/25-01-02-2	RAFAEL ANTONIO LEYVA MAYORAL	Aduana.- Tijuana, B.C.	RAFAEL ANTONIO LEYVA MAYORAL	27-02-2026	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 24 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada por lo que se deja sin efectos el apercibimiento formulado en proveído del 12 de diciembre de 2025 y se da cuenta a la Magistrada Instructora para que dicte la resolución que en derecho corresponda	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
162	3454/25-01-02-2	RAFAEL ANTONIO LEYVA MAYORAL	Aduana.- Tijuana, B.C.	Aduana.- Tijuana, B.C.	27-02-2026	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 24 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						tiene por rendido el informe de la autoridad demandada por lo que se deja sin efectos el apercibimiento formulado en proveído del 12 de diciembre de 2025 y se da cuenta a la Magistrada Instructora para que dicte la resolución que en derecho corresponda		
163	3454/25-01-02-2	RAFAEL ANTONIO LEYVA MAYORAL	Aduana.- Tijuana, B.C.	RAFAEL ANTONIO LEYVA MAYORAL	26-02-2026	RESUELVEI. La parte actora probó su pretensión en este juicio, en consecuencia.II. Se declara la nulidad de la resolución controvertida, cuyas características quedaron definidas en el Resultando 1° de este fallo, con los efectos devolutivos precisados en el Tercer Considerando.NOTIFÍQUESE	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
164	3454/25-01-02-2	RAFAEL ANTONIO LEYVA MAYORAL	Aduana.- Tijuana, B.C.	Aduana.- Tijuana, B.C.	26-02-2026	RESUELVEI. La parte actora probó su pretensión en este juicio, en consecuencia.II. Se declara la nulidad de la resolución controvertida, cuyas características quedaron definidas en el Resultando 1° de este fallo, con los efectos devolutivos precisados en el Tercer Considerando.NOTIFÍQUESE	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
165	3454/25-01-02-2	RAFAEL ANTONIO LEYVA MAYORAL	Aduana.- Tijuana, B.C.	RAFAEL ANTONIO LEYVA MAYORAL	27-02-2026	R E S U E L V EUNICO. Se declara que la medida cautelar ha quedado sin materia, por los motivos y fundamentos expuestos en la presente interlocutoria.NOTIFÍQUESE	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
166	3454/25-01-02-2	RAFAEL ANTONIO LEYVA MAYORAL	Aduana.- Tijuana, B.C.	Aduana.- Tijuana, B.C.	27-02-2026	R E S U E L V EUNICO. Se declara que la medida cautelar ha quedado sin materia, por los motivos y fundamentos expuestos en la presente interlocutoria.NOTIFÍQUESE	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
167	3481/24-01-02-9	GRUPO ITO, SOCIEDAD CIVIL	Tesorería Municipal Dirección ZOFEMAT, en La Paz Baja California	GRUPO ITO, SOCIEDAD CIVIL	02-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del expediente en el que se actúa y observando que a la fecha del presente acuerdo no se ha recibido el acuse de recibo de la notificación practicada por la Oficia de Correos de	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA

						México, mismo que resulta necesario para proveer lo conducente respecto del diverso de fecha 22 de enero de 2026, mediante atento oficio que al efecto se gire al (...), del Servicio Postal Mexicano, solicítesele que en el término legal, remita a esta Sala el original del acuse de recibo, en el caso de que no obre en su poder tal acuse, remita copia certificada de la factura de dicha pieza postal, en la que conste la fecha de entrega al destinatario o, informe la fecha de su notificación.-		
168	3481/24-01-02-9	GRUPO ITO, SOCIEDAD CIVIL	Tesorería Municipal Dirección ZOFEMAT, en La Paz Baja California	Municipio de la Paz, Baja California Sur	02-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del expediente en el que se actúa y observando que a la fecha del presente acuerdo no se ha recibido el acuse de recibo de la notificación practicada por la Oficia de Correos de México, mismo que resulta necesario para proveer lo conducente respecto del diverso de fecha 22 de enero de 2026, mediante atento oficio que al efecto se gire al (...), del Servicio Postal Mexicano, solicítesele que en el término legal, remita a esta Sala el original del acuse de recibo, en el caso de que no obre en su poder tal acuse, remita copia certificada de la factura de dicha pieza postal, en la que conste la fecha de entrega al destinatario o, informe la fecha de su notificación.-	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA
169	3481/25-01-02-2	ALBERTO BARRUTIA CALDERÓN albacea de JOSÉ ISAURO BARRUTIA ALMAREZ	Administración Local de Recaudación.- Tijuana, B.C.	ALBERTO BARRUTIA CALDERÓN albacea de JOSÉ ISAURO BARRUTIA ALMAREZ	03-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el Punto Tercero del Acuerdo G/JGA/9/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 26 de enero de 2026, se hace del	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						conocimiento de las partes la aprobación de la Licenciada ----------, como primer secretaria de acuerdos, supliendo la falta de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en Baja California, con efectos a partir del 27 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales correspondientes.		
170	3481/25-01-02-2	ALBERTO BARRUTIA CALDERÓN albacea de JOSÉ ISAURO BARRUTIA ALMAREZ	Administración Local de Recaudación.- Tijuana, B.C.	Administración Desconcentrada Jurídica Baja California \"2\".- Tijuana, B.C.	03-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el Punto Tercero del Acuerdo G/JGA/9/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 26 de enero de 2026, se hace del conocimiento de las partes la aprobación de la Licenciada ----------, como primer secretaria de acuerdos, supliendo la falta de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en Baja California, con efectos a partir del 27 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales correspondientes.	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
171	3481/25-01-02-2	ALBERTO BARRUTIA CALDERÓN albacea de JOSÉ ISAURO BARRUTIA ALMAREZ	Administración Local de Recaudación.- Tijuana, B.C.	Administración Desconcentrada Jurídica Baja California \"2\".- Tijuana, B.C.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
172	3626/19-01-02-8	MA. DEL ROSARIO ALMEIDA ESCOBEDO Y ANA LUISA DURAZO DURAZO	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Mexicali, B.C.	MA. DEL ROSARIO ALMEIDA ESCOBEDO Y ANA LUISA DURAZO DURAZO	03-03-2026	ministerio de ley	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	DULCE PAOLA LLANOS VALENCIA
173	3626/19-01-02-8	MA. DEL ROSARIO ALMEIDA ESCOBEDO Y ANA LUISA DURAZO DURAZO	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Mexicali, B.C.	Delegación Estatal del ISSSTE.- Mexicali, B.C.	03-03-2026	ministerio de ley	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	DULCE PAOLA LLANOS VALENCIA
174	3626/19-01-02-8	MA. DEL ROSARIO ALMEIDA ESCOBEDO Y ANA LUISA DURAZO DURAZO	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Mexicali, B.C.	MA. DEL ROSARIO ALMEIDA ESCOBEDO Y ANA LUISA DURAZO DURAZO	03-03-2026	Se tiene por recibidas las promociones remitidas por otra Sala relativas al cumplimiento de sentencia y se da vista a la parte actora	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	DULCE PAOLA LLANOS VALENCIA
175	3626/19-01-02-8	MA. DEL ROSARIO ALMEIDA ESCOBEDO Y ANA LUISA DURAZO DURAZO	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Mexicali, B.C.	Delegación Estatal del ISSSTE.- Mexicali, B.C.	03-03-2026	Se tiene por recibidas las promociones remitidas por otra Sala relativas al cumplimiento de sentencia y se da vista a la parte actora	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	DULCE PAOLA LLANOS VALENCIA
176	3626/19-01-02-8	MA. DEL ROSARIO ALMEIDA ESCOBEDO Y ANA LUISA DURAZO DURAZO	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Mexicali, B.C.	MA. DEL ROSARIO ALMEIDA ESCOBEDO Y ANA LUISA DURAZO DURAZO	03-03-2026	ISSSTE da cumplimiento a oficio emitido por esta Sala para el efecto que informara el cumplimiento dado a la sentencia	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	DULCE PAOLA LLANOS VALENCIA
177	3626/19-01-02-8	MA. DEL ROSARIO ALMEIDA ESCOBEDO Y ANA LUISA DURAZO DURAZO	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Mexicali, B.C.	Delegación Estatal del ISSSTE.- Mexicali, B.C.	03-03-2026	ISSSTE da cumplimiento a oficio emitido por esta Sala para el efecto que informara el cumplimiento dado a la sentencia	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	DULCE PAOLA LLANOS VALENCIA
178	3626/19-01-02-8	MA. DEL ROSARIO ALMEIDA ESCOBEDO Y ANA LUISA DURAZO DURAZO	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Mexicali, B.C.	MA. DEL ROSARIO ALMEIDA ESCOBEDO Y ANA LUISA DURAZO DURAZO	03-03-2026	Tribunal colegiado informa estado procesal	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	DULCE PAOLA LLANOS VALENCIA
179	3626/19-01-02-8	MA. DEL ROSARIO ALMEIDA ESCOBEDO Y ANA LUISA DURAZO DURAZO	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Mexicali, B.C.	Delegación Estatal del ISSSTE.- Mexicali, B.C.	03-03-2026	Tribunal colegiado informa estado procesal	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	DULCE PAOLA LLANOS VALENCIA
180	3626/19-01-02-8	MA. DEL ROSARIO ALMEIDA ESCOBEDO Y ANA LUISA DURAZO DURAZO	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Mexicali, B.C.	MA. DEL ROSARIO ALMEIDA ESCOBEDO Y ANA LUISA DURAZO DURAZO	03-03-2026	Juzgado de distrito informa estado procesal	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	DULCE PAOLA LLANOS VALENCIA
181	3626/19-01-02-8	MA. DEL ROSARIO ALMEIDA ESCOBEDO Y ANA LUISA DURAZO DURAZO	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Mexicali, B.C.	Delegación Estatal del ISSSTE.- Mexicali, B.C.	03-03-2026	Juzgado de distrito informa estado procesal	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	DULCE PAOLA LLANOS VALENCIA
182	3800/24-01-02-2	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ORGÁNICOS DEL NOROESTE, SOIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	INFONAVIT, en Mexicali Baja California	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ORGÁNICOS DEL NOROESTE, SOIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 10/02/2026, SE DESECHA LA QUEJA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE.	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
183	3800/24-01-02-2	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ORGÁNICOS DEL NOROESTE, SOIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	INFONAVIT, en Mexicali Baja California	Delegación Regional del INFONAVIT. - Mexicali, Baja California.	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 10/02/2026, SE DESECHA LA QUEJA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE.	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
184	3800/24-01-02-2	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ORGÁNICOS DEL NOROESTE, SOIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	INFONAVIT, en Mexicali Baja California	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ORGÁNICOS DEL NOROESTE, SOIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	02-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						como el Punto Tercero del Acuerdo G/JGA/9/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 26 de enero de 2026, se hace del conocimiento de las partes la aprobación de la Licenciada ----------, como primer secretaria de acuerdos, supliendo la falta de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en Baja California, con efectos a partir del 27 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales correspondientes		
185	3800/24-01-02-2	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ORGÁNICOS DEL NOROESTE, SOIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	INFONAVIT, en Mexicali Baja California	Delegación Regional del INFONAVIT. - Mexicali, Baja California.	02-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el Punto Tercero del Acuerdo G/JGA/9/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 26 de enero de 2026, se hace del conocimiento de las partes la aprobación de la Licenciada ----------, como primer secretaria de acuerdos, supliendo la falta de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en Baja California, con efectos a partir del 27 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales correspondientes	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
186	585/26-01-02-2	RAFAEL CARRASCO CÓRDOVA	Direccion General Juridica de la Agencia Nacional de Aduanas.- Cd. Mexico	RAFAEL CARRASCO CÓRDOVA	26-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/02/2026, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
187	585/26-01-02-2	RAFAEL CARRASCO CÓRDOVA	Direccion General Juridica de la Agencia Nacional de Aduanas.- Cd. Mexico	Direccion General Juridica de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de Mexico.- Ciudad de Mexico	26-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/02/2026, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
188	626/26-01-02-4	**	Subdelegación Regional del IMSS en Tijuana, Baja California.	**	03-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que	FEDERICO ESCUTIA KOBE	ANA LIZETTE CASTRO

						la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
189	626/26-01-02-4	**	Subdelegación Regional del IMSS en Tijuana, Baja California.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en B.C. del IMSS Mexicali. - Mexicali, B.C.	03-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse	FEDERICO ESCUTIA KOBE	ANA LIZETTE CASTRO

						a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
190	627/26-01-02-7	IMPORTACIÓN Y DESARROLLO GLOBALUP, S. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación Regional del IMSS en Tijuana, Baja California.	IMPORTACIÓN Y DESARROLLO GLOBALUP, S. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	FEDERICO ESCUTIA KOBE	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
191	627/26-01-02-7	IMPORTACIÓN Y DESARROLLO GLOBALUP, S. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación Regional del IMSS en Tijuana, Baja California.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en B.C. del IMSS Mexicali. - Mexicali, B.C.	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	FEDERICO ESCUTIA KOBE	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
192	63/26-01-02-2	TE DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Direccion General Juridica de la Agencia Nacional de Aduanas.- Cd. Mexico	TE DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	03-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el Punto Tercero del Acuerdo G/JGA/9/2026 emitido por la Junta de Gobierno y	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 26 de enero de 2026, se hace del conocimiento de las partes la aprobación de la Licenciada ----------, como primer secretaria de acuerdos, supliendo la falta de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en Baja California, con efectos a partir del 27 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales correspondientes		
193	63/26-01-02-2	TE DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Direccion General Juridica de la Agencia Nacional de Aduanas.- Cd. Mexico	Direccion General Juridica de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de Mexico.- Ciudad de Mexico	03-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el Punto Tercero del Acuerdo G/JGA/9/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha 26 de enero de 2026, se hace del conocimiento de las partes la aprobación de la Licenciada ----------, como primer secretaria de acuerdos, supliendo la falta de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en Baja California, con efectos a partir del 27 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales correspondientes	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
194	63/26-01-02-2	TE DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Direccion General Juridica de la Agencia Nacional de Aduanas.- Cd. Mexico	TE DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	03-03-2026	SE TIENE POR NO PRESENTADA LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA DE DICHA AUTORIDAD.	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
195	63/26-01-02-2	TE DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Direccion General Juridica de la Agencia Nacional de Aduanas.- Cd. Mexico	Direccion General Juridica de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de Mexico.- Ciudad de Mexico	03-03-2026	SE TIENE POR NO PRESENTADA LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA DE DICHA AUTORIDAD.	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
196	664/26-01-02-7	ROSA AMELIA SORIA CAZARES	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"1\".	ROSA AMELIA SORIA CAZARES	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la	FEDERICO ESCUTIA KOBE	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ

						autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
197	664/26-01-02-7	ROSA AMELIA SORIA CAZARES	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"1\".	Administración Desconcentrada Jurídica \"1\". - Mexicali, B.C.	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	FEDERICO ESCUTIA KOBE	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
198	669/26-01-02-4	FRANCISCO JAVIER LLANEZ RUIZ.	Administración Desconcentrada de Recaudación en Tijuana, Baja California	FRANCISCO JAVIER LLANEZ RUIZ.	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las	FEDERICO ESCUTIA KOBE	ANA LIZETTE CASTRO

						pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
199	669/26-01-02-4	FRANCISCO JAVIER LLANEZ RUIZ.	Administración Desconcentrada de Recaudación en Tijuana, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"2\". - Tijuana, B.C.	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	FEDERICO ESCUTIA KOBE	ANA LIZETTE CASTRO

200	669/26-01-02-4	FRANCISCO JAVIER LLANEZ RUIZ.	Administración Desconcentrada de Recaudación en Tijuana, Baja California	Dirección Jurídica y de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria de Baja California	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	FEDERICO ESCUTIA KOBE	ANA LIZETTE CASTRO
201	669/26-01-02-4	FRANCISCO JAVIER LLANEZ RUIZ.	Administración Desconcentrada de Recaudación en Tijuana, Baja California	FRANCISCO JAVIER LLANEZ RUIZ.	02-03-2026	se concede la medida cautelar	FEDERICO ESCUTIA KOBE	ANA LIZETTE CASTRO
202	669/26-01-02-4	FRANCISCO JAVIER LLANEZ RUIZ.	Administración Desconcentrada de Recaudación en Tijuana, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"2\". - Tijuana, B.C.	02-03-2026	se concede la medida cautelar	FEDERICO ESCUTIA KOBE	ANA LIZETTE CASTRO
203	669/26-01-02-4	FRANCISCO JAVIER LLANEZ RUIZ.	Administración Desconcentrada de Recaudación en Tijuana, Baja California	Dirección Jurídica y de Cobranza del Servicio de Administración Tributaria de Baja California	02-03-2026	se concede la medida cautelar	FEDERICO ESCUTIA KOBE	ANA LIZETTE CASTRO
204	696/26-01-02-5	AGRICOLA NUEVA ERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Delegación Regional Baja California del INFONAVIT.- Mexicali, B.C.	AGRICOLA NUEVA ERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/03/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES

						personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
205	696/26-01-02-5	AGRICOLA NUEVA ERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Delegación Regional Baja California del INFONAVIT.- Mexicali, B.C.	Delegación Regional del INFONAVIT. - Mexicali, B.C.	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/03/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
206	705/26-01-02-2	JUAN MANUEL PÉREZ TEJADA FÉLIX	Aduana.- Tijuana, B.C.	JUAN MANUEL PÉREZ TEJADA FÉLIX	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/03/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
207	705/26-01-02-2	JUAN MANUEL PÉREZ TEJADA FÉLIX	Aduana.- Tijuana, B.C.	Aduana.- Tijuana, B.C.	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/03/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
208	716/26-01-02-5	MW PAYROLL SERVICES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD	Subdelegación Regional del IMSS.- Mexicali, B.C.	MW PAYROLL SERVICES, SOCIEDAD DE	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el	MPML ELFA AMERICA	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES

		LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.		RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.		03/03/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	GUIRADO FLORES	
209	716/26-01-02-5	MW PAYROLL SERVICES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación Regional del IMSS.- Mexicali, B.C.	Titular De La Jefatura De Servicios Jurídicos Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Regional. - Mexicali, B.C.	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/03/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES

						a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
210	737/26-01-02-8	ARMANDO H REYNA AMAVIZCA.	Aduana.- Tijuana, B.C.	ARMANDO H REYNA AMAVIZCA.	05-03-2026	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	DULCE PAOLA LLANOS VALENCIA
211	737/26-01-02-8	ARMANDO H REYNA AMAVIZCA.	Aduana.- Tijuana, B.C.	Aduana.- Tijuana, B.C.	05-03-2026	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	DULCE PAOLA LLANOS VALENCIA

						sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
212	737/26-01-02-8	ARMANDO H REYNA AMAVIZCA.	Aduana.- Tijuana, B.C.	ARMANDO H REYNA AMAVIZCA.	05-03-2026	se admite tramite a suspension provisional	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	DULCE PAOLA LLANOS VALENCIA
213	737/26-01-02-8	ARMANDO H REYNA AMAVIZCA.	Aduana.- Tijuana, B.C.	Aduana.- Tijuana, B.C.	05-03-2026	se admite tramite a suspension provisional	MPML ELFA AMERICA GUIRADO FLORES	DULCE PAOLA LLANOS VALENCIA
214	78/24-01-02-6	MARTHA ELBA ESPINOSA MORA	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Mexicali, Baja California	MARTHA ELBA ESPINOSA MORA	03-02-2026	R E S U E L V EI.- Ha sido procedente y fundada la queja; en consecuencia:II.- Se ordena al Titular de la Delegación Estatal Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Social de los Trabajadores del Estado de Baja California, para que, en el plazo de tres días hábiles siguientes al surtimiento de efectos de la notificación de esta sentencia interlocutoria, de cumplimiento a lo ordenado en la parte final de la presente resolución.III.- Se apercibe al Titular de la Delegación Estatal Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Social de los Trabajadores del Estado de Baja California, de que, en caso de incumplimiento a lo resuelto en el presente fallo, se procederá conforme el artículo 58, fracción I, incisos a y b, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO
215	78/24-01-02-6	MARTHA ELBA ESPINOSA MORA	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Mexicali, Baja California	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Mexicali, Baja California	03-02-2026	R E S U E L V EI.- Ha sido procedente y fundada la queja; en consecuencia:II.- Se ordena al Titular de la Delegación Estatal Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Social de los Trabajadores del Estado de Baja California, para que, en el plazo de tres días hábiles siguientes al surtimiento de efectos de la notificación de esta sentencia interlocutoria, de cumplimiento a lo	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO

						ordenado en la parte final de la presente resolución.III.- Se apercibe al Titular de la Delegación Estatal Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Social de los Trabajadores del Estado de Baja California, de que, en caso de incumplimiento a lo resuelto en el presente fallo, se procederá conforme el artículo 58, fracción I, incisos a y b, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
216	78/24-01-02-6	MARTHA ELBA ESPINOSA MORA	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Mexicali, Baja California	MARTHA ELBA ESPINOSA MORA	03-02-2026	se hace efectivo el apercibimiento contenido en auto de cuenta. En tal virtud, dese cuenta y túrnense los autos a la Sala para que proceda a dictar la sentencia que resuelva la instancia de queja de referencia	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO
217	78/24-01-02-6	MARTHA ELBA ESPINOSA MORA	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Mexicali, Baja California	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Mexicali, Baja California	03-02-2026	se hace efectivo el apercibimiento contenido en auto de cuenta. En tal virtud, dese cuenta y túrnense los autos a la Sala para que proceda a dictar la sentencia que resuelva la instancia de queja de referencia	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO
218	83/26-01-02-7	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA	Subdelegación IMSS, en Mexicali Baja California.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en B.C. del IMSS Mexicali. - Mexicali, B.C.	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se concede a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	FEDERICO ESCUTIA KOBE	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
219	83/26-01-02-7	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA	Subdelegación IMSS, en Mexicali Baja California.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA	03-03-2026	se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha -------.- Acto seguido, díctese sentencia interlocutoria que en derecho corresponda	FEDERICO ESCUTIA KOBE	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
220	83/26-01-02-7	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA	Subdelegación IMSS, en Mexicali Baja California.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en B.C. del IMSS Mexicali. - Mexicali, B.C.	03-03-2026	se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha -------.- Acto seguido, díctese sentencia interlocutoria que en derecho corresponda	FEDERICO ESCUTIA KOBE	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
221	930/17-01-02-6	SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	Jefe de Conservación y Servicios Generales del IMSS.- Mexicali, Baja California	SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	11-02-2026	En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO

						Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso artículo 58, fracción II, inciso d) de la indicada ley procedimental que rige a este Tribunal, SE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN, se requiere nuevamente a la autoridad demandada para que, dentro del plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite haber dado cumplimiento total a la sentencia y a la resolución interlocutoria de nueve de mayo de dos mil veintitrés, cubriendo la cantidad faltante por concepto de gastos financieros conforme a la tasa del 0.98% mensual sobre saldos insolutos y considerando como fecha de pago el veintitrés de noviembre de dos mil veinte, en los términos precisados por el dictamen de la Perito Tercero en discordia, con el apercibimiento de que, en caso de renuencia se le impondrá una multa por concepto de apremio entre trescientos y mil veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) de acuerdo con último de los preceptos mencionados y se le informará a su superior jerárquico.		
222	930/17-01-02-6	SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	Jefe de Conservación y Servicios Generales del IMSS.- Mexicali, Baja California	Jefe del Área Jurídica de la Delegación Regional del IMSS.- Mexicali, Baja California	11-02-2026	En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso artículo 58, fracción II, inciso d) de la indicada ley procedimental que rige a este Tribunal, SE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN, se requiere nuevamente a la autoridad demandada para que, dentro del plazo de veinte días contados a partir del	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JUAN CARLOS ARBALLO

						día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite haber dado cumplimiento total a la sentencia y a la resolución interlocutoria de nueve de mayo de dos mil veintitrés, cubriendo la cantidad faltante por concepto de gastos financieros conforme a la tasa del 0.98% mensual sobre saldos insolutos y considerando como fecha de pago el veintitrés de noviembre de dos mil veinte, en los términos precisados por el dictamen de la Perito Tercero en discordia, con el apercibimiento de que, en caso de renuencia se le impondrá una multa por concepto de apremio entre trescientos y mil veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) de acuerdo con último de los preceptos mencionados y se le informará a su superior jerárquico.		

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

SONORA
SALA REGIONAL EN SONORA

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1617/21-02-01-3	GRUPO AGROPECUARIO EL DIAMANTE, S. A. DE C. V.	Directora General de Administración de la Comisión Nacional del Agua	GRUPO AGROPECUARIO EL DIAMANTE, S. A. DE C. V.	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 03 de marzo de 2026, por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia en cumplimiento de ejecutoria de fecha 03 de febrero de 2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Quinto Circuito en Materias Penal y Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
2	1719/24-02-01-3	JULIO CESAR BARRERAS VALDEZ	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación \"2\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"2\", en Ciudad Obregón	JULIO CESAR BARRERAS VALDEZ	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes el día 02 de marzo de 2026, por medio del cual comparece la autoridad revocando a delegados y señalando en términos del artículo 5, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo a profesionistas.- Se revoca a las personas designadas previamente por las autoridades demandadas en el expediente en que se actúa y como lo solicita la oficiante se	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						autorizan como delegados por parte de la autoridad demandada, a las personas designadas para tales efectos en el oficio de cuenta.		
3	1719/24-02-01-3	JULIO CESAR BARRERAS VALDEZ	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación \"2\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"2\", en Ciudad Obregón	JULIO CESAR BARRERAS VALDEZ	04-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD LLAMADA A JUICIO para formular su contestación a la ampliación de la demanda, por haber transcurrido en exceso el término otorgado para ello sin que a la fecha del presente acuerdo obre en autos la referida contestación de la ampliación. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
4	670/26-02-01-3	RIVERA GAS TRANSPORTADORA S.A. DE C.V.	Integrante de la Guardia Nacional de la Estación de Hermosillo, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones en Sonora, de la Guardia Nacional, en Hermosillo	Integrante de la Guardia Nacional de la Estación de Hermosillo, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones en Sonora, de la Guardia Naci	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda presentada el 25 de febrero de 2026, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 14 de abril de 2026 para cerrar instrucción.		
5	726/26-02-01-5	JOSÉ ELÍAS HERRERA MONTAÑO	Integrante de la Guardia Nacional de la Estación Guaymas, Sonora por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras de la Guardia Nacional en el Estado de Sonora	Integrante de la Guardia Nacional de la Estación Guaymas, Sonora por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras de la Guardia Nacional en el Estado de Sonor	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02 de marzo de 2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
6	726/26-02-01-5	JOSÉ ELÍAS HERRERA MONTAÑO	Integrante de la Guardia Nacional de la Estación Guaymas, Sonora por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras de la Guardia Nacional en el Estado de Sonora	Integrante de la Guardia Nacional de la Estación Guaymas, Sonora por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras de la Guardia Nacional en el Estado de Sonor	04-03-2026	Visto lo ordenado en el expediente principal, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Conforme lo anterior, requiérasele a la promovente para que en TRES DÍAS, acredite ante esta Sala que efectivamente ha constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora respecto del crédito impugnado. Asimismo, se requiere a la autoridad para que en TRES DÍAS, rinda su informe	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio

						correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.		
7	733/26-02-01-3	JOSÉ ARMANDO CORONA PEÑA	Integrante de la Guardia Nacional de la Estación de Ciudad Obregón, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones en Sonora, de la Guardia Nacional, en Hermosillo	Integrante de la Guardia Nacional de la Estación de Ciudad Obregón, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones en Sonora, de la Guardia	06-03-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda presentada el 03 de marzo de 2026, por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 19 de mayo de 2026 para cerrar instrucción.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
8	1950/25-02-01-2	JULIO GALAVIZ MEXIA	Integrante de la Guardia Nacional de la Estación Hermosillo, Sonora.	Integrante de la Guardia Nacional de la Estación Hermosillo, Sonora.	16-02-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la parte actora solicita la firmeza de la sentencia. Tomando en consideración que la sentencia, le fue notificada a las partes y visto que a la fecha ninguna la haya impugnado, la misma se considera que ha quedado FIRME. Se pone a disposicion de las partes, las documentales de referencia.	Luisa Andrea López Ramírez	Ana Paola Flores Vera

9	1029/20-02-01-1	CLICK MOBILITY, S. A. P. I. DE C. V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"2\".	CLICK MOBILITY, S. A. P. I. DE C. V.	17-02-2026	Se da cuenta del oficio a través del cual la autotridad demanda solicita la firmeza de la sentencia, digasele que se interpuso demanda de amparo en el presente juicio.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
10	1029/20-02-01-1	CLICK MOBILITY, S. A. P. I. DE C. V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"2\".	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"2\".	17-02-2026	Se da cuenta del oficio a través del cual la autotridad demanda solicita la firmeza de la sentencia, digasele que se interpuso demanda de amparo en el presente juicio.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
11	1029/20-02-01-1	CLICK MOBILITY, S. A. P. I. DE C. V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"2\".	CLICK MOBILITY, S. A. P. I. DE C. V.	18-02-2026	Se da cuenta del oficio a través del cual el tribunal colegiado en turno informa que se admitió a tramite la demanda de amparo.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
12	1029/20-02-01-1	CLICK MOBILITY, S. A. P. I. DE C. V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"2\".	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"2\".	18-02-2026	Se da cuenta del oficio a través del cual el tribunal colegiado en turno informa que se admitió a tramite la demanda de amparo.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
13	1053/22-02-01-3	CONRADO BLANCO ORTIZ	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente con sede en Ciudad de México, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\", con sede en Hermosillo	CONRADO BLANCO ORTIZ	19-02-2026	Se da cuenta de los oficios recibidos en esta Sala el día 17 y 18 de febrero siguientes, previos depósitos, a través de los cuales la autoridad manifiesta haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Se procede a constatar si en el caso se dio debido cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Sala en fecha 03 de abril de 2023.- En tal virtud se considera que la autoridad demandada HA DADO CUMPLIMIENTO a la sentencia definitiva emitida por esta Sala, por lo que se tiene por cumplida la sentencia de mérito y toda vez que no existe cuestión pendiente por resolver, se ordena archivar el presente asunto como totalmente concluido.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
14	1053/22-02-01-3	CONRADO BLANCO ORTIZ	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente con sede en Ciudad de México, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\", con sede en Hermosillo	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente con sede en Ciudad de México, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\", con sede en Hermosillo	19-02-2026	Se da cuenta de los oficios recibidos en esta Sala el día 17 y 18 de febrero siguientes, previos depósitos, a través de los cuales la autoridad manifiesta haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Se	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						procede a constatar si en el caso se dio debido cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Sala en fecha 03 de abril de 2023.- En tal virtud se considera que la autoridad demandada HA DADO CUMPLIMIENTO a la sentencia definitiva emitida por esta Sala, por lo que se tiene por cumplida la sentencia de mérito y toda vez que no existe cuestión pendiente por resolver, se ordena archivar el presente asunto como totalmente concluido.		
15	1053/22-02-01-3	CONRADO BLANCO ORTIZ	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente con sede en Ciudad de México, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\", con sede en Hermosillo	CONRADO BLANCO ORTIZ	20-02-2026	Toda vez que por auto de fecha 19 de febrero de 2026, se advierte que la autoridad demandada dio el debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente expediente, por lo que el mismo se encuentra definitivamente concluido; dígasele a las partes que, en un plazo de treinta días naturales, acudan a las instalaciones de esta Sala a recoger las pruebas documentales que en su caso, hubiesen exhibido en original o copia certificada; el expediente administrativo, o bien cualesquier otra que haya sido ofrecida dentro del presente juicio; apercibidas que en caso de no acudir en el plazo referido, se considerará como un rechazo a recogerlos y por ende, de actualizarse tal circunstancia o una vez recogidos los documentos, desde este momento se ordena se proceda de inmediato a su baja documental.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
16	1053/22-02-01-3	CONRADO BLANCO ORTIZ	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente con sede en Ciudad de México, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\", con sede en Hermosillo	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente con sede en Ciudad de México, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\", con sede en Hermosillo	20-02-2026	Toda vez que por auto de fecha 19 de febrero de 2026, se advierte que la autoridad demandada dio el debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente expediente, por lo que el mismo se encuentra definitivamente	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						concluido; dígasele a las partes que, en un plazo de treinta días naturales, acudan a las instalaciones de esta Sala a recoger las pruebas documentales que en su caso, hubiesen exhibido en original o copia certificada; el expediente administrativo, o bien cualesquier otra que haya sido ofrecida dentro del presente juicio; apercibidas que en caso de no acudir en el plazo referido, se considerará como un rechazo a recogerlos y por ende, de actualizarse tal circunstancia o una vez recogidos los documentos, desde este momento se ordena se proceda de inmediato a su baja documental.		
17	1066/25-02-01-9	EMMANUEL NARCISO VILLEGAS ESPINOZA	Jefe del Departamento de la Aduana de Nogales, en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana de Nogales	EMMANUEL NARCISO VILLEGAS ESPINOZA	02-03-2026	Vistas las constancias que integran el juicio en el que se actúa, se advierte que el actor no formuló su ampliación a la demanda, no obstante de haber sido legalmente notificado; por lo que al haber transcurrido en exceso el término que para tales efectos le fue concedido, SE TIENE POR PRECLUÍDO TAL DERECHO.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
18	1066/25-02-01-9	EMMANUEL NARCISO VILLEGAS ESPINOZA	Jefe del Departamento de la Aduana de Nogales, en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana de Nogales	Jefe del Departamento de la Aduana de Nogales, en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana de Nogales	02-03-2026	Vistas las constancias que integran el juicio en el que se actúa, se advierte que el actor no formuló su ampliación a la demanda, no obstante de haber sido legalmente notificado; por lo que al haber transcurrido en exceso el término que para tales efectos le fue concedido, SE TIENE POR PRECLUÍDO TAL DERECHO.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
19	1072/25-02-01-3	ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIOS DEL NORTE, S. A. DE C. V.	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Hermosillo, de la Procuraduría Federal del Consumidor	ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIOS DEL NORTE, S. A. DE C. V.	25-02-2026	I.- Resultó parcialmente fundada la causal de improcedencia y motivo de sobreseimiento denunciada por la autoridad, en consecuencia;II.- Se sobresee el presente juicio, únicamente por lo que hace a la resolución impugnada identificada con el folio **, conforme las consideraciones	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						vertidas en el considerando tercero del presente fallo.III.- La parte actora probó parcialmente su acción, por lo que;IV.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada **, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos que se señalaron en el último considerando del presente fallo.		
20	1072/25-02-01-3	ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIOS DEL NORTE, S. A. DE C. V.	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Hermosillo, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Hermosillo, de la Procuraduría Federal del Consumidor	25-02-2026	I.- Resultó parcialmente fundada la causal de improcedencia y motivo de sobreseimiento denunciada por la autoridad, en consecuencia;II.- Se sobresee el presente juicio, únicamente por lo que hace a la resolución impugnada identificada con el folio **, conforme las consideraciones vertidas en el considerando tercero del presente fallo.III.- La parte actora probó parcialmente su acción, por lo que;IV.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada **, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos que se señalaron en el último considerando del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
21	1076/24-02-01-7	JOSÉ JESÚS VARGAS MURILLO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	JOSÉ JESÚS VARGAS MURILLO	27-02-2026	I.- Es procedente y fundada la queja planteada por la actora, en consecuencia;II.- Se conmina a la autoridad demandada (o, en su defecto, a la Unidad que resulte responsable), para que, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, dé cumplimiento íntegro a lo ordenado por esta Sala a través de la sentencia dictada con fecha 23 de septiembre de 2024; apercibiéndosele que, en caso de incumplimiento al mandato de esta Juzgadora, se informará de ello a	Marco Antonio Escobar Cuapio	Irlanda Ajesamin Rodriguez Uribe

						su superior jerárquico, y conjuntamente se aplicará una multa en los términos de la fracción I, inciso a), del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
22	1076/24-02-01-7	JOSÉ JESÚS VARGAS MURILLO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	27-02-2026	I.- Es procedente y fundada la queja planteada por la actora, en consecuencia;II.- Se conmina a la autoridad demandada (o, en su defecto, a la Unidad que resulte responsable), para que, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, dé cumplimiento íntegro a lo ordenado por esta Sala a través de la sentencia dictada con fecha 23 de septiembre de 2024; apercibiéndosele que, en caso de incumplimiento al mandato de esta Juzgadora, se informará de ello a su superior jerárquico, y conjuntamente se aplicará una multa en los términos de la fracción I, inciso a), del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Irlanda Ajesamin Rodriguez Uribe
23	1078/25-02-01-1	JORGE LUIS CAMPOS ZAMORA	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\"	JORGE LUIS CAMPOS ZAMORA	18-02-2026	Se da cuenta del oficio a través del cual la autoridad demandada realiza maniestacione diversas.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
24	1078/25-02-01-1	JORGE LUIS CAMPOS ZAMORA	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\"	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\"	18-02-2026	Se da cuenta del oficio a través del cual la autoridad demandada realiza maniestacione diversas.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
25	1078/25-02-01-1	JORGE LUIS CAMPOS ZAMORA	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\"	JORGE LUIS CAMPOS ZAMORA	12-02-2026	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de este fallo.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama

26	1078/25-02-01-1	JORGE LUIS CAMPOS ZAMORA	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\"	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\"	12-02-2026	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de este fallo.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
27	1081/25-02-01-3	VELÁZQUEZ OLEA Y ASOCIADOS, S.C.	Subdirector de Control de Obligaciones y Cobranza Coactiva, de la Subsecretaría de Ingresos, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, con sede en Hermosillo	VELÁZQUEZ OLEA Y ASOCIADOS, S.C.	17-02-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes el día 27 de enero de 2026, previo depósito, a través del cual el representante legal de la parte actora, formula los alegatos que le corresponden, autoriza abogados, señala direcciones de correo electrónico, señala nuevo domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.- Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora en términos del escrito que se acuerda, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda. Por otro lado, ténganse por autorizados a los Licenciados para tales efectos. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones a nombre de la parte actora, el señalado para tales efectos, y como direcciones de correo electrónico las que indica en el escrito de cuenta.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
28	1081/25-02-01-3	VELÁZQUEZ OLEA Y ASOCIADOS, S.C.	Subdirector de Control de Obligaciones y Cobranza Coactiva, de la Subsecretaría de Ingresos, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, con sede en Hermosillo	Subdirector de Control de Obligaciones y Cobranza Coactiva, de la Subsecretaría de Ingresos, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, con sede en Hermosill	17-02-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes el día 27 de enero de 2026, previo depósito, a través del cual el representante legal de la parte actora, formula los alegatos que le corresponden, autoriza abogados, señala direcciones de correo electrónico, señala nuevo domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.- Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora en términos del escrito que se acuerda, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda. Por otro lado, ténganse por autorizados a los	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						Licenciados para tales efectos. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones a nombre de la parte actora, el señalado para tales efectos, y como direcciones de correo electrónico las que indica en el escrito de cuenta.		
29	1081/25-02-01-3	VELÁZQUEZ OLEA Y ASOCIADOS, S.C.	Subdirector de Control de Obligaciones y Cobranza Coactiva, de la Subsecretaría de Ingresos, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, con sede en Hermosillo	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\", con sede en Hermosillo	17-02-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes el día 27 de enero de 2026, previo depósito, a través del cual el representante legal de la parte actora, formula los alegatos que le corresponden, autoriza abogados, señala direcciones de correo electrónico, señala nuevo domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.- Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora en términos del escrito que se acuerda, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda. Por otro lado, ténganse por autorizados a los Licenciados para tales efectos. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones a nombre de la parte actora, el señalado para tales efectos, y como direcciones de correo electrónico las que indica en el escrito de cuenta.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
30	1081/25-02-01-3	VELÁZQUEZ OLEA Y ASOCIADOS, S.C.	Subdirector de Control de Obligaciones y Cobranza Coactiva, de la Subsecretaría de Ingresos, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, con sede en Hermosillo	VELÁZQUEZ OLEA Y ASOCIADOS, S.C.	27-01-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes el día 20 de enero de 2026, previo depósito, mediante el cual comparece la autoridad demandada, formulando los alegatos que a su representación corresponden.- Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad en términos del oficio que se acuerda, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
31	1081/25-02-01-3	VELÁZQUEZ OLEA Y ASOCIADOS, S.C.	Subdirector de Control de Obligaciones y Cobranza Coactiva, de la Subsecretaría de	Subdirector de Control de Obligaciones y	27-01-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes el	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

			Ingresos, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, con sede en Hermosillo	Cobranza Coactiva, de la Subsecretaría de Ingresos, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, con sede en Hermosill		día 20 de enero de 2026, previo depósito, mediante el cual comparece la autoridad demandada, formulando los alegatos que a su representación corresponden.- Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad en términos del oficio que se acuerda, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.		
32	1081/25-02-01-3	VELÁZQUEZ OLEA Y ASOCIADOS, S.C.	Subdirector de Control de Obligaciones y Cobranza Coactiva, de la Subsecretaría de Ingresos, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, con sede en Hermosillo	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\", con sede en Hermosillo	27-01-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes el día 20 de enero de 2026, previo depósito, mediante el cual comparece la autoridad demandada, formulando los alegatos que a su representación corresponden.- Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad en términos del oficio que se acuerda, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
33	1083/25-02-01-8	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Asuntos Jurídicos adscrito a la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	04-02-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada en esta Sala, mediante la cual comparece la parte actora solicitando la aclaración de la sentencia emitida en el presente juicio, en consecuencia, se ponen los autos a disposición de la Sala para que en el término de ley resuelva lo que en derecho corresponda	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
34	1083/25-02-01-8	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Asuntos Jurídicos adscrito a la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	Subprocurador de Asuntos Jurídicos adscrito a la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	04-02-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada en esta Sala, mediante la cual comparece la parte actora solicitando la aclaración de la sentencia emitida en el presente juicio, en consecuencia, se ponen los autos a disposición de la Sala para que en el término de ley resuelva lo que en derecho corresponda	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
35	1083/25-02-01-8	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Asuntos Jurídicos adscrito a la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	05-02-2026	I.- Resultó fundada la aclaración en estudio, en consecuencia;II.- Se aclara la sentencia	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva

			Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora			definitiva de 24 de septiembre de 2025, en los términos precisados en el considerando tercero de esta resolución.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
36	1083/25-02-01-8	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Asuntos Jurídicos adscrito a la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	Subprocurador de Asuntos Jurídicos adscrito a la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	05-02-2026	I.- Resultó fundada la aclaración en estudio, en consecuencia;II.- Se aclara la sentencia definitiva de 24 de septiembre de 2025, en los términos precisados en el considerando tercero de esta resolución.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
37	1117/23-02-01-8	ANDRÉS MONTERO PUERTOS	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	ANDRÉS MONTERO PUERTOS	27-02-2026	I.- Es procedente y fundada la queja planteada por la actora, en consecuencia:II.- Se conmina a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, dé cumplimiento íntegro a lo ordenado por esta Sala a través de la sentencia dictada con fecha 27 de septiembre de 2023; apercibiéndosele de que en caso de incumplimiento al mandato de esta Juzgadora, se informara de ello a su superior jerárquico, y conjuntamente se aplicará una multa en los términos de la fracción I, inciso a), del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
38	1117/23-02-01-8	ANDRÉS MONTERO PUERTOS	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	27-02-2026	I.- Es procedente y fundada la queja planteada por la actora, en consecuencia:II.- Se conmina a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva

						presente resolución, dé cumplimiento íntegro a lo ordenado por esta Sala a través de la sentencia dictada con fecha 27 de septiembre de 2023; apercibiéndosele de que en caso de incumplimiento al mandato de esta Juzgadora, se informara de ello a su superior jerárquico, y conjuntamente se aplicará una multa en los términos de la fracción I, inciso a), del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
39	1145/25-02-01-9	TLC IMPORTEX DEL NOROESTE, S. A. DE C. V.	Subdirectora de la Aduana de Manzanillo, Colima	TLC IMPORTEX DEL NOROESTE, S. A. DE C. V.	19-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 17/02/2026, a través del cual el actor solicita se declare la firmeza de la sentencia dictada en el juicio en que se actúa. Dígasele al promovente que deberá estarse a lo precisado en auto de 26/01/2026, a traves del cual se proveyó lo conducente.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
40	1145/25-02-01-9	TLC IMPORTEX DEL NOROESTE, S. A. DE C. V.	Subdirectora de la Aduana de Manzanillo, Colima	Subdirectora de la Aduana de Manzanillo, Colima	19-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 17/02/2026, a través del cual el actor solicita se declare la firmeza de la sentencia dictada en el juicio en que se actúa. Dígasele al promovente que deberá estarse a lo precisado en auto de 26/01/2026, a traves del cual se proveyó lo conducente.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
41	1166/25-02-01-9	MIRIAM BUSTAMANTE VILLA	Coordinación Ejecutiva de Verificación al Comercio Exterior, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	MIRIAM BUSTAMANTE VILLA	02-03-2026	Vistas las constancias que integran el juicio en el que se actúa, se advierte que el actor no formuló su ampliación a la demanda, no obstante de haber sido legalmente notificado; por lo que al haber transcurrido en exceso el término que para tales efectos le fue concedido, SE TIENE POR PRECLUÍDO TAL DERECHO.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
42	1166/25-02-01-9	MIRIAM BUSTAMANTE VILLA	Coordinación Ejecutiva de Verificación al Comercio Exterior, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	Coordinación Ejecutiva de Verificación al Comercio Exterior, de la Secretaría de Hacienda del	02-03-2026	Vistas las constancias que integran el juicio en el que se actúa, se advierte que el actor no formuló su ampliación a la	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

				Gobierno del Estado de Sonora		demanda, no obstante de haber sido legalmente notificado; por lo que al haber transcurrido en exceso el término que para tales efectos le fue concedido, SE TIENE POR PRECLUÍDO TAL DERECHO.		
43	1166/25-02-01-9	MIRIAM BUSTAMANTE VILLA	Coordinación Ejecutiva de Verificación al Comercio Exterior, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora \"1\",	02-03-2026	Vistas las constancias que integran el juicio en el que se actúa, se advierte que el actor no formuló su ampliación a la demanda, no obstante de haber sido legalmente notificado; por lo que al haber transcurrido en exceso el término que para tales efectos le fue concedido, SE TIENE POR PRECLUÍDO TAL DERECHO.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
44	1169/24-02-01-5	RAÚL RICARDO GUZMÁN LÓPEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	RAÚL RICARDO GUZMÁN LÓPEZ	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 10 DE FEBRERO DE 2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Quinto Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria emitida en el recurso de revisión en la que se resolvió lo siguiente: desechar. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Cuarto Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
45	1169/24-02-01-5	RAÚL RICARDO GUZMÁN LÓPEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 10 DE FEBRERO DE 2026, por el cual el C. Secretario de	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio

						Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Quinto Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria emitida en el recurso de revisión en la que se resolvió lo siguiente: desechar. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Cuarto Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.		
46	1250/23-02-01-9	CARMEN BERENICE COTA RAMÍREZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	CARMEN BERENICE COTA RAMÍREZ	16-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido en Sala el 04/02/2026, previo depósito, mediante el cual la autoridad informa cumplimiento de sentencia. Agréguese a sus autos sin mayor proveído el oficio de mérito, en virtud de que mediante acuerdo de 08 de noviembre de 2024, se ordenó el archivo del presente asunto como totalmente concluido.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
47	1250/23-02-01-9	CARMEN BERENICE COTA RAMÍREZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia	16-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido en Sala el 04/02/2026, previo depósito, mediante el cual la autoridad informa cumplimiento de sentencia. Agréguese a sus autos sin mayor proveído el oficio de mérito, en virtud de que mediante acuerdo de 08 de noviembre de 2024, se ordenó el archivo del presente asunto como totalmente concluido.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
48	1268/22-02-01-8	YOLANDA LORENA MILLER SALEEBEY	Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\"	YOLANDA LORENA MILLER SALEEBEY	17-02-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada informa sobre el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Téngase por recibido el oficio de cuenta y una vez analizadas las constancias que	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva

						obran en autos, SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA y toda vez que no existe cuestión pendiente por resolver, se ordena archivar		
49	1268/22-02-01-8	YOLANDA LORENA MILLER SALEEBEY	Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\"	Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\"	17-02-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada informa sobre el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Téngase por recibido el oficio de cuenta y una vez analizadas las constancias que obran en autos, SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA y toda vez que no existe cuestión pendiente por resolver, se ordena archivar	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
50	1285/23-02-01-1	FELIZARDO MEDINA ARREDONDO	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	FELIZARDO MEDINA ARREDONDO	13-02-2026	Se da cuenta con del oficio a través del cual la autoridad demandada realiza manifestaciones en relación al cumplimiento de sentencia, en consecuencia, requierase a la autoridad demandada por el cumplimiento de la misma.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
51	1285/23-02-01-1	FELIZARDO MEDINA ARREDONDO	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	13-02-2026	Se da cuenta con del oficio a través del cual la autoridad demandada realiza manifestaciones en relación al cumplimiento de sentencia, en consecuencia, requierase a la autoridad demandada por el cumplimiento de la misma.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
52	129/26-02-01-4	MIGUEL ALVAREZ VILLARREAL	Director General de Recaudación de la Subsecretaria de Ingresos, por condcuto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	MIGUEL ALVAREZ VILLARREAL	26-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y se adhiere al escrito que de la misma efectúe la autoridad señalada. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como señalado el correo electrónico referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta

53	129/26-02-01-4	MIGUEL ALVAREZ VILLARREAL	Director General de Recaudación de la Subsecretaria de Ingresos, por condcuto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	Director General de Recaudación de la Subsecretaria de Ingresos, por condcuto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	26-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y se adhiere al escrito que de la misma efectúe la autoridad señalada. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como señalado el correo electrónico referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
54	129/26-02-01-4	MIGUEL ALVAREZ VILLARREAL	Director General de Recaudación de la Subsecretaria de Ingresos, por condcuto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\", con sede en Hemosillo	26-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y se adhiere al escrito que de la misma efectúe la autoridad señalada. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como señalado el correo electrónico referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
55	129/26-02-01-4	MIGUEL ALVAREZ VILLARREAL	Director General de Recaudación de la Subsecretaria de Ingresos, por condcuto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	MIGUEL ALVAREZ VILLARREAL	27-02-2026	Se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, se tiene por revocada la autorización de los Delegados autorizados con anterioridad y por autorizados a los señalados para los efectos precisados.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
56	129/26-02-01-4	MIGUEL ALVAREZ VILLARREAL	Director General de Recaudación de la Subsecretaria de Ingresos, por condcuto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	Director General de Recaudación de la Subsecretaria de Ingresos, por condcuto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	27-02-2026	Se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, se tiene por revocada la autorización de los Delegados autorizados con anterioridad y por autorizados a los señalados para los efectos precisados.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
57	129/26-02-01-4	MIGUEL ALVAREZ VILLARREAL	Director General de Recaudación de la Subsecretaria de Ingresos, por condcuto del Procurador Fiscal de la Secretaría de	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado de	27-02-2026	Se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, se tiene por revocada la autorización de los	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta

			Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	Jurídico Sonora \"1\", con sede en Hemosillo		Delegados autorizados con anterioridad y por autorizados a los señalados para los efectos precisados.		
58	1291/23-02-01-4	EDGAR DANIEL REYNA MORALES	Jefe del Departamento adscrito a la Aduana de Nogales, por conducto de la Dirección General Jurídica de la Agencia Nacional de Aduanas de México	EDGAR DANIEL REYNA MORALES	17-02-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
59	1291/23-02-01-4	EDGAR DANIEL REYNA MORALES	Jefe del Departamento adscrito a la Aduana de Nogales, por conducto de la Dirección General Jurídica de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Jefe del Departamento adscrito a la Aduana de Nogales, por conducto de la Dirección General Jurídica de la Agencia Nacional de Aduanas de México	17-02-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
60	1291/23-02-01-4	EDGAR DANIEL REYNA MORALES	Jefe del Departamento adscrito a la Aduana de Nogales, por conducto de la Dirección General Jurídica de la Agencia Nacional de Aduanas de México	EDGAR DANIEL REYNA MORALES	27-02-2026	I. La parte actora acreditó su pretensión en este juicio; en consecuencia,II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada precisada en el Resultando Primero de este fallo por los motivos indicados en el último considerando de la presente resolución. III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
61	1291/23-02-01-4	EDGAR DANIEL REYNA MORALES	Jefe del Departamento adscrito a la Aduana de Nogales, por conducto de la Dirección General Jurídica de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Jefe del Departamento adscrito a la Aduana de Nogales, por conducto de la Dirección General Jurídica de la Agencia Nacional de Aduanas de México	27-02-2026	I. La parte actora acreditó su pretensión en este juicio; en consecuencia,II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada precisada en el Resultando Primero de este fallo por los motivos indicados en el último considerando de la presente resolución. III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
62	1301/24-02-01-1	SONIA ZAVALA CONTRERAS	Delegado del ISSSTE en Sonora	SONIA ZAVALA CONTRERAS	19-02-2026	Seda cuenta del oficio a traves del cual la autoridad demandada solicita la firmeza de la sentencia.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
63	1301/24-02-01-1	SONIA ZAVALA CONTRERAS	Delegado del ISSSTE en Sonora	Delegado del ISSSTE en Sonora	19-02-2026	Seda cuenta del oficio a traves del cual la autoridad demandada solicita la firmeza de la sentencia.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
64	1319/25-02-01-6	VIVECONSA, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	VIVECONSA, S.A. DE C.V.	23-02-2026	Se da cuenta con oficio recibido el 06/02/2026, a través del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia interlocutoria de medida cautelar dictada por esta	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas

						Instrucción. Dése vista a la parte actora con el oficio de cuenta e informese que dicho cumplimiento obra en autos para los efectos legales a que haya lugar.		
65	1319/25-02-01-6	VIVECONSA, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	23-02-2026	Se da cuenta con oficio recibido el 06/02/2026, a través del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia interlocutoria de medida cautelar dictada por esta Instrucción. Dése vista a la parte actora con el oficio de cuenta e informese que dicho cumplimiento obra en autos para los efectos legales a que haya lugar.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
66	133/25-02-01-9	DALIA ISABEL ROBLES JIMENEZ	Titular de la Aduana de Nogales, Sonora, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	DALIA ISABEL ROBLES JIMENEZ	06-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 29/01/2026, previo depósito, mediante el cual la autoridad realiza diversas manifestaciones en relación a la sentencia dictada por esta Instrucción. Agréguense a los autos el oficio de cuenta y ponderando su contenido resulta preciso mencionar que las partes deberán sujetarse a lo que al efecto dispone la ley de la materia.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
67	133/25-02-01-9	DALIA ISABEL ROBLES JIMENEZ	Titular de la Aduana de Nogales, Sonora, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de la Aduana de Nogales, Sonora, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	06-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 29/01/2026, previo depósito, mediante el cual la autoridad realiza diversas manifestaciones en relación a la sentencia dictada por esta Instrucción. Agréguense a los autos el oficio de cuenta y ponderando su contenido resulta preciso mencionar que las partes deberán sujetarse a lo que al efecto dispone la ley de la materia.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
68	1337/24-02-01-5	JOSÉ ABRAHAM MARTÍN DEL RÍO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSÉ ABRAHAM MARTÍN DEL RÍO	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 19 de febrero de 2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Quinto Circuito,	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio

						remite copia certificada de la ejecutoria emitida en el recurso de revisión, en la que se resolvió lo siguiente: desechar. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tercer Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.		
69	1337/24-02-01-5	JOSÉ ABRAHAM MARTÍN DEL RÍO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 19 de febrero de 2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Quinto Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria emitida en el recurso de revisión, en la que se resolvió lo siguiente: desechar. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tercer Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
70	1354/20-02-01-4	DAVID SOTO PEÑA	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Sonora \"1\", por conducto del Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\"	DAVID SOTO PEÑA	23-02-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala a través del cual se declara que la ejecutoria de amparo se cumplió sin exceso ni defecto.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
71	1354/20-02-01-4	DAVID SOTO PEÑA	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Sonora \"1\", por	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de	23-02-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala a través del cual se declara	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta

			conducto del Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\"	Sonora \"1\", por conducto del Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\"		que la ejecutoria de amparo se cumplió sin exceso ni defecto.		
72	1355/24-02-01-4	MA. EMILIA RUÍZ VALENZUELA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	MA. EMILIA RUÍZ VALENZUELA	27-02-2026	I.- Es procedente y fundada la queja planteada por la actora, en consecuencia;II.- Se conmina a la autoridad demandada (o, en su defecto, a la Unidad que resulte responsable), para que, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, dé cumplimiento íntegro a lo ordenado por esta Sala a través de la sentencia dictada con fecha 31 de octubre de 2024; apercibiéndosele que, en caso de incumplimiento al mandato de esta Juzgadora, se informará de ello a su superior jerárquico, y conjuntamente se aplicará una multa en los términos de la fracción I, inciso a), del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
73	1355/24-02-01-4	MA. EMILIA RUÍZ VALENZUELA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia	27-02-2026	I.- Es procedente y fundada la queja planteada por la actora, en consecuencia;II.- Se conmina a la autoridad demandada (o, en su defecto, a la Unidad que resulte responsable), para que, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, dé cumplimiento íntegro a lo ordenado por esta Sala a través de la sentencia dictada con fecha 31 de octubre de 2024; apercibiéndosele que, en caso de incumplimiento al mandato de esta Juzgadora, se informará de ello a su superior	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta

						jerárquico, y conjuntamente se aplicará una multa en los términos de la fracción I, inciso a), del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
74	1404/22-02-01-5	VICENTE GUERRERO ZAPOTITLAN	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	VICENTE GUERRERO ZAPOTITLAN	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 09 de febrero de 2026, por el que se interpone la instancia de queja por omisión al cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
75	1404/22-02-01-5	VICENTE GUERRERO ZAPOTITLAN	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 09 de febrero de 2026, por el que se interpone la instancia de queja por omisión al cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
76	1407/25-02-01-4	BERENJENEROS DEL NORTE, S. A. DE C. V.	Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\", con sede en Hermosillo, Sonora	BERENJENEROS DEL NORTE, S. A. DE C. V.	23-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada por el que el Perito designado por la parte demandada en materia de contabilidad rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta

						consideración en el momento procesal oportuno.		
77	1407/25-02-01-4	BERENJENEROS DEL NORTE, S. A. DE C. V.	Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\", con sede en Hermosillo, Sonora	Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\", con sede en Hermosillo, Sonora	23-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada por el que el Perito designado por la parte demandada en materia de contabilidad rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
78	1407/25-02-01-4	BERENJENEROS DEL NORTE, S. A. DE C. V.	Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\", con sede en Hermosillo, Sonora	BERENJENEROS DEL NORTE, S. A. DE C. V.	24-02-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia, por lo que debe notificársele que ha sido designado como tal con relación a la prueba pericial en contabilidad propuesta por la parte actora y se le requiere para que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
79	1407/25-02-01-4	BERENJENEROS DEL NORTE, S. A. DE C. V.	Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\", con sede en Hermosillo, Sonora	Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\", con sede en Hermosillo, Sonora	24-02-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia, por lo que debe notificársele que ha sido designado como tal con relación a la prueba pericial en contabilidad propuesta por la parte actora y se le requiere para que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta

80	1433/25-02-01-9	INDUSTRIAL NAINARI, S. A. DE C. V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora	INDUSTRIAL NAINARI, S. A. DE C. V.	13-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 06/02/2026, previo depósito, a través del cual comparece la autoridad formulando alegatos.- Se tienen por formulados los alegatos de la demandada, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho proceda.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
81	1433/25-02-01-9	INDUSTRIAL NAINARI, S. A. DE C. V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora	13-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 06/02/2026, previo depósito, a través del cual comparece la autoridad formulando alegatos.- Se tienen por formulados los alegatos de la demandada, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho proceda.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
82	1433/25-02-01-9	INDUSTRIAL NAINARI, S. A. DE C. V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora	Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	13-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 06/02/2026, previo depósito, a través del cual comparece la autoridad formulando alegatos.- Se tienen por formulados los alegatos de la demandada, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho proceda.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
83	1433/25-02-01-9	INDUSTRIAL NAINARI, S. A. DE C. V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora	INDUSTRIAL NAINARI, S. A. DE C. V.	12-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 29/01/2026, previo depósito, a través del cual comparece la autoridad formulando alegatos. Se tienen por formulados los alegatos de la demandada, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho proceda.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
84	1433/25-02-01-9	INDUSTRIAL NAINARI, S. A. DE C. V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora	12-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 29/01/2026, previo depósito, a través del cual comparece la autoridad formulando alegatos. Se tienen por formulados los alegatos de la demandada, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho proceda.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
85	1433/25-02-01-9	INDUSTRIAL NAINARI, S. A. DE C. V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora	Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	12-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 29/01/2026, previo depósito, a través	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

						del cual comparece la autoridad formulando alegatos. Se tienen por formulados los alegatos de la demandada, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho proceda.		
86	1433/25-02-01-9	INDUSTRIAL NAINARI, S. A. DE C. V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora	INDUSTRIAL NAINARI, S. A. DE C. V.	20-02-2026	I.La actora no probó su acción, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada ya descrita en el resultando primero de la presente sentencia por los motivos expuestos en esta.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
87	1433/25-02-01-9	INDUSTRIAL NAINARI, S. A. DE C. V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora	20-02-2026	I.La actora no probó su acción, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada ya descrita en el resultando primero de la presente sentencia por los motivos expuestos en esta.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
88	1433/25-02-01-9	INDUSTRIAL NAINARI, S. A. DE C. V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora	Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	20-02-2026	I.La actora no probó su acción, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada ya descrita en el resultando primero de la presente sentencia por los motivos expuestos en esta.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
89	1462/23-02-01-9	ROSARIO COTA ZAVALA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	ROSARIO COTA ZAVALA	23-02-2026	I. Es procedente y fundada la queja planteada por el actor, en consecuencia:II. Se conmina a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, dé cumplimiento íntegro a lo ordenado por esta Sala a través de la sentencia dictada con fecha 20 de marzo de 2024; apercibiéndosele de que en caso de incumplimiento al mandato de esta Juzgadora, se informara de ello a su superior jerárquico, y conjuntamente se aplicará una multa en los términos de la fracción I, inciso a), del artículo 58, de la	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

						Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
90	1462/23-02-01-9	ROSARIO COTA ZAVALA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con reside	23-02-2026	I. Es procedente y fundada la queja planteada por el actor, en consecuencia:II. Se conmina a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, dé cumplimiento íntegro a lo ordenado por esta Sala a través de la sentencia dictada con fecha 20 de marzo de 2024; apercibiéndosele de que en caso de incumplimiento al mandato de esta Juzgadora, se informara de ello a su superior jerárquico, y conjuntamente se aplicará una multa en los términos de la fracción I, inciso a), del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
91	1491/25-02-01-4	ELIZABETH OSIRIS GALVÁN SÁNCHEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	ELIZABETH OSIRIS GALVÁN SÁNCHEZ	16-02-2026	se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta, toda vez que con fecha 30 de enero de 2026, se dictó sentencia definitiva	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
92	1491/25-02-01-4	ELIZABETH OSIRIS GALVÁN SÁNCHEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia	16-02-2026	se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta, toda vez que con fecha 30 de enero de 2026, se dictó sentencia definitiva	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
93	1491/25-02-01-4	ELIZABETH OSIRIS GALVÁN SÁNCHEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	ELIZABETH OSIRIS GALVÁN SÁNCHEZ	16-02-2026	se tiene por recibido el oficio de cuenta mismo que se agrega sin mayor proveído en virtud de que con fecha 13 de noviembre de 2025, se tuvo por contestada la demanda y se proveyó respecto a las pruebas en mención	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
94	1491/25-02-01-4	ELIZABETH OSIRIS GALVÁN SÁNCHEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y	16-02-2026	se tiene por recibido el oficio de cuenta mismo que se agrega sin mayor proveído en virtud de	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia		que con fecha 13 de noviembre de 2025, se tuvo por contestada la demanda y se proveyó respecto a las pruebas en mención		
95	1491/25-02-01-4	ELIZABETH OSIRIS GALVÁN SÁNCHEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	ELIZABETH OSIRIS GALVÁN SÁNCHEZ	30-01-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada, en consecuencia, no procede el sobreseimiento del juicio.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada indicada en el resultando primero, por los motivos y para los efectos precisados en el considerando Cuarto del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETIN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
96	1491/25-02-01-4	ELIZABETH OSIRIS GALVÁN SÁNCHEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia	30-01-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada, en consecuencia, no procede el sobreseimiento del juicio.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada indicada en el resultando primero, por los motivos y para los efectos precisados en el considerando Cuarto del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETIN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
97	1497/25-02-01-2	ROBERTO SARMIENTO TANGUAY	Adminstrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\" por condcuto del Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	ROBERTO SARMIENTO TANGUAY	23-02-2026	Infórmese a las partes que el presente expediente ha sido seleccionado para ser resuelto por la Tercera Sala Regional del Norte-Centro II y Auxiliar, con sede en Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila; por lo que, SE ORDENA LA REMISIÓN DE LOS AUTOS ORIGINALES DEL JUICIO AL RUBRO INDICADO; una vez notificado a las partes el presente auto, solicitándose	Luisa Andrea López Ramírez	Ana Paola Flores Vera

						respetuosamente el acuse de recibo correspondiente; se ordena la elaboración de la carpeta falsa de remisión de expediente.		
98	1497/25-02-01-2	ROBERTO SARMIENTO TANGUAY	Adminstrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\" por condcuto del Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Adminstrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\" por condcuto del Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	23-02-2026	Infórmese a las partes que el presente expediente ha sido seleccionado para ser resuelto por la Tercera Sala Regional del Norte-Centro II y Auxiliar, con sede en Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila; por lo que, SE ORDENA LA REMISIÓN DE LOS AUTOS ORIGINALES DEL JUICIO AL RUBRO INDICADO; una vez notificado a las partes el presente auto, solicitándose respetuosamente el acuse de recibo correspondiente; se ordena la elaboración de la carpeta falsa de remisión de expediente.	Luisa Andrea López Ramírez	Ana Paola Flores Vera
99	1509/24-02-01-1	LUZ ENERMITA RAMÍREZ VALENZUELA	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	LUZ ENERMITA RAMÍREZ VALENZUELA	19-02-2026	Se da cuenta del oficio a través del cual la autoridad demandada solicita la firmeza de la sentencia.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
100	1509/24-02-01-1	LUZ ENERMITA RAMÍREZ VALENZUELA	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	19-02-2026	Se da cuenta del oficio a través del cual la autoridad demandada solicita la firmeza de la sentencia.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
101	1519/25-02-01-4	OPERADORA DEPORTIVA DEL VALLE DEL YAQUI, S. A. P. I. DE C. V.	Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\", con sede en Sonora	OPERADORA DEPORTIVA DEL VALLE DEL YAQUI, S. A. P. I. DE C. V.	11-02-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
102	1519/25-02-01-4	OPERADORA DEPORTIVA DEL VALLE DEL YAQUI, S. A. P. I. DE C. V.	Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\", con sede en Sonora	Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\", con sede en Sonora	11-02-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
103	1519/25-02-01-4	OPERADORA DEPORTIVA DEL VALLE DEL YAQUI, S. A. P. I. DE C. V.	Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\", con sede en Sonora	OPERADORA DEPORTIVA DEL VALLE DEL YAQUI, S. A. P. I. DE C. V.	11-02-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
104	1519/25-02-01-4	OPERADORA DEPORTIVA DEL VALLE DEL YAQUI, S. A. P. I. DE C. V.	Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\", con sede en Sonora	Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\", con sede en Sonora	11-02-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
105	1519/25-02-01-4	OPERADORA DEPORTIVA DEL VALLE DEL YAQUI, S. A. P. I. DE C. V.	Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\", con sede en Sonora	OPERADORA DEPORTIVA DEL VALLE DEL YAQUI, S. A. P. I. DE C. V.	20-02-2026	.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas, descrita en el resultando 1°, por los motivos y para los efectos señalados en el último considerando del presente fallo.III.-	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta

						NOTIFÍQUESE POR BOLETIN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
106	1519/25-02-01-4	OPERADORA DEPORTIVA DEL VALLE DEL YAQUI, S. A. P. I. DE C. V.	Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\", con sede en Sonora	Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\", con sede en Sonora	20-02-2026	.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas, descrita en el resultando 1°, por los motivos y para los efectos señalados en el último considerando del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETIN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
107	1520/22-02-01-9	ARRENDADORA CAZAREZ, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"2\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"2\", de Ciudad Obregón, Sonora	ARRENDADORA CAZAREZ, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 25/02/2026, a través del cual el Tribunal Colegiado informa a esta Sala, que se concede la prórroga solicitada para dar cumplimiento a la ejecutoria. Agréguese solo para constancia al expediente en el que se actúa el oficio de cuenta, por virtud de que el señalado Órgano Judicial, mediante auto de 24/02/2026, tuvo por recibida la resolución dictada por esta Sala el 11/02/2026 en cumplimiento a la aludida ejecutoria.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
108	1520/22-02-01-9	ARRENDADORA CAZAREZ, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"2\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"2\", de Ciudad Obregón, Sonora	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"2\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"2\", de Ciudad Obregón, Sonora	02-03-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 25/02/2026, a través del cual el Tribunal Colegiado informa a esta Sala, que se concede la prórroga solicitada para dar cumplimiento a la ejecutoria. Agréguese solo para constancia al expediente en el que se actúa el oficio de cuenta, por virtud de que el señalado Órgano Judicial, mediante auto de 24/02/2026, tuvo por recibida la resolución dictada por esta Sala el 11/02/2026 en cumplimiento a la aludida ejecutoria.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
109	1524/25-02-01-1	MARCO ANTONIO DAVIS AMADOR	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	MARCO ANTONIO DAVIS AMADOR	27-02-2026	I.- Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento propuesta por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia;III.- Se	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama

						reconoce la validez de la resolución impugnada, cuyas características quedaron descritas en el presente fallo.		
110	1524/25-02-01-1	MARCO ANTONIO DAVIS AMADOR	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	27-02-2026	I.- Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento propuesta por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia;III.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, cuyas características quedaron descritas en el presente fallo.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
111	1530/25-02-01-6	ROBERTO GUADALUPE MARQUEZ MURILLO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	ROBERTO GUADALUPE MARQUEZ MURILLO	20-02-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en esta Sala el 26/01/2026, a través del cual comparece la parte actora solicitando se declare la firmeza de la sentencia emitida en el presente juicio. Se declara que la sentencia mencionada HA QUEDADO FIRME, y como consecuencia es cosa juzgada. Por lo anterior, mediante oficio se requiere a la autoridad el cumplimiento de la misma.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
112	1530/25-02-01-6	ROBERTO GUADALUPE MARQUEZ MURILLO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	20-02-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en esta Sala el 26/01/2026, a través del cual comparece la parte actora solicitando se declare la firmeza de la sentencia emitida en el presente juicio. Se declara que la sentencia mencionada HA QUEDADO FIRME, y como consecuencia es cosa juzgada. Por lo anterior, mediante oficio se requiere a la autoridad el cumplimiento de la misma.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
113	154/24-02-01-7	IMELDA ESMERALDA ARGUELLES FLORES	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	IMELDA ESMERALDA ARGUELLES FLORES	27-02-2026	I.- Es procedente y fundada la queja planteada por la actora, en consecuencia;II.- Se conmina a la autoridad demandada (o, en su defecto, a la Unidad que resulte responsable), para que, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la	Marco Antonio Escobar Cuapio	Irlanda Ajesamin Rodriguez Uribe

						notificación de la presente resolución, dé cumplimiento íntegro a lo ordenado por esta Sala a través de la sentencia dictada con fecha 31 de mayo de 2024; apercibiéndosele que, en caso de incumplimiento al mandato de esta Juzgadora, se informará de ello a su superior jerárquico, y conjuntamente se aplicará una multa en los términos de la fracción I, inciso a), del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
114	154/24-02-01-7	IMELDA ESMERALDA ARGUELLES FLORES	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	27-02-2026	I.- Es procedente y fundada la queja planteada por la actora, en consecuencia;II.- Se conmina a la autoridad demandada (o, en su defecto, a la Unidad que resulte responsable), para que, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, dé cumplimiento íntegro a lo ordenado por esta Sala a través de la sentencia dictada con fecha 31 de mayo de 2024; apercibiéndosele que, en caso de incumplimiento al mandato de esta Juzgadora, se informará de ello a su superior jerárquico, y conjuntamente se aplicará una multa en los términos de la fracción I, inciso a), del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Irlanda Ajesamin Rodriguez Uribe
115	1543/23-02-01-1	MARÍA ESTHER MÁRQUEZ DELGADO	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en la Ciudad de México	MARÍA ESTHER MÁRQUEZ DELGADO	27-02-2026	I.- Es procedente y fundada la queja planteada por la actora, en consecuencia;II.- Se conmina a la autoridad demandada (o, en su	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama

						defecto, a la Unidad que resulte responsable), para que, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, dé cumplimiento íntegro a lo ordenado por esta Sala a través de la sentencia dictada con fecha 30 de octubre de 2023; apercibiéndosele que, en caso de incumplimiento al mandato de esta Juzgadora, se informará de ello a su superior jerárquico, y conjuntamente se aplicará una multa en los términos de la fracción I, inciso a), del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
116	1543/23-02-01-1	MARÍA ESTHER MÁRQUEZ DELGADO	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en la Ciudad de México	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en la Ciudad de México	27-02-2026	I.- Es procedente y fundada la queja planteada por la actora, en consecuencia;II.- Se conmina a la autoridad demandada (o, en su defecto, a la Unidad que resulte responsable), para que, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, dé cumplimiento íntegro a lo ordenado por esta Sala a través de la sentencia dictada con fecha 30 de octubre de 2023; apercibiéndosele que, en caso de incumplimiento al mandato de esta Juzgadora, se informará de ello a su superior jerárquico, y conjuntamente se aplicará una multa en los términos de la fracción I, inciso a), del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama

						JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
117	1549/24-02-01-9	ZERO EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	Encargado del Despacho de la Coordinación Ejecutiva de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría	ZERO EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	13-02-2026	Se da cuenta de los oficios recibidos los días 06/01/2026 y 06/02/2026, a través de los cuales la Sala Superior de este Tribunal, solicita el informe del estado procesal o en su caso, la remisión del expediente para los efectos legales conducentes. Agréguese a los autos de la carpeta en la que se actúa los oficios de mérito y mediante diverso que al efecto se gire acúsese recibo. Asimismo, en atención a lo solicitado comuníquese que mediante acuerdo dictado el 05/01/2026, se proveyó lo conducente.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
118	1549/24-02-01-9	ZERO EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	Encargado del Despacho de la Coordinación Ejecutiva de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría	Encargado del Despacho de la Coordinación Ejecutiva de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría	13-02-2026	Se da cuenta de los oficios recibidos los días 06/01/2026 y 06/02/2026, a través de los cuales la Sala Superior de este Tribunal, solicita el informe del estado procesal o en su caso, la remisión del expediente para los efectos legales conducentes. Agréguese a los autos de la carpeta en la que se actúa los oficios de mérito y mediante diverso que al efecto se gire acúsese recibo. Asimismo, en atención a lo solicitado comuníquese que mediante acuerdo dictado el 05/01/2026, se proveyó lo conducente.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
119	1549/24-02-01-9	ZERO EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	Encargado del Despacho de la Coordinación Ejecutiva de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría	Jefe del SAT, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora \"1\", de Hermosillo	13-02-2026	Se da cuenta de los oficios recibidos los días 06/01/2026 y 06/02/2026, a través de los cuales la Sala Superior de este Tribunal, solicita el informe del estado procesal o en su caso, la remisión del expediente para los efectos legales conducentes. Agréguese a los autos de la carpeta en la que se actúa los oficios de mérito y mediante diverso que al efecto se gire acúsese recibo. Asimismo, en atención a lo solicitado comuníquese que	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

						mediante acuerdo dictado el 05/01/2026, se proveyó lo conducente.		
120	1562/25-02-01-3	WILL YUMS PACHING MÉXICO S.A. DE C.V.	Subprocurador de Asuntos Jurídicos adscrito a la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con sede en Hermosillo	WILL YUMS PACHING MÉXICO S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se otorga término a las partes para que formulen sus alegatos por escrito.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
121	1562/25-02-01-3	WILL YUMS PACHING MÉXICO S.A. DE C.V.	Subprocurador de Asuntos Jurídicos adscrito a la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con sede en Hermosillo	Subprocurador de Asuntos Jurídicos adscrito a la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con sede en Hermosillo	02-03-2026	Se otorga término a las partes para que formulen sus alegatos por escrito.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
122	1562/25-02-01-3	WILL YUMS PACHING MÉXICO S.A. DE C.V.	Subprocurador de Asuntos Jurídicos adscrito a la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con sede en Hermosillo	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\", con sede en Hermosillo	02-03-2026	Se otorga término a las partes para que formulen sus alegatos por escrito.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
123	1562/25-02-01-3	WILL YUMS PACHING MÉXICO S.A. DE C.V.	Subprocurador de Asuntos Jurídicos adscrito a la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con sede en Hermosillo	WILL YUMS PACHING MÉXICO S.A. DE C.V.	24-02-2026	Se da cuenta con dos oficios ingresados en la Oficialía de Partes los días 27 y 29 de enero de 2026, previos depósitos, mediante los cuales comparece la autoridad dando cumplimiento al requerimiento que se le hizo por auto de fecha 09 de diciembre de 2025, al rendir el informe correspondiente en relación a la suspensión solicitada por la actora.- Ténganse por recibidos los oficios de cuenta y agréguense a los autos del juicio en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
124	1562/25-02-01-3	WILL YUMS PACHING MÉXICO S.A. DE C.V.	Subprocurador de Asuntos Jurídicos adscrito a la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con sede en Hermosillo	Subprocurador de Asuntos Jurídicos adscrito a la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con sede en Hermosillo	24-02-2026	Se da cuenta con dos oficios ingresados en la Oficialía de Partes los días 27 y 29 de enero de 2026, previos depósitos, mediante los cuales comparece la autoridad dando cumplimiento al requerimiento que se le hizo por auto de fecha 09 de diciembre de 2025, al rendir el informe correspondiente en relación a la suspensión solicitada por la actora.- Ténganse por recibidos los oficios de cuenta y agréguense a los autos del juicio en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

125	1562/25-02-01-3	WILL YUMS PACHING MÉXICO S.A. DE C.V.	Subprocurador de Asuntos Jurídicos adscrito a la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con sede en Hermosillo	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\", con sede en Hermosillo	24-02-2026	Se da cuenta con dos oficios ingresados en la Oficialía de Partes los días 27 y 29 de enero de 2026, previos depósitos, mediante los cuales comparece la autoridad dando cumplimiento al requerimiento que se le hizo por auto de fecha 09 de diciembre de 2025, al rendir el informe correspondiente en relación a la suspensión solicitada por la actora.- Ténganse por recibidos los oficios de cuenta y agréguense a los autos del juicio en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
126	1562/25-02-01-3	WILL YUMS PACHING MÉXICO S.A. DE C.V.	Subprocurador de Asuntos Jurídicos adscrito a la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con sede en Hermosillo	WILL YUMS PACHING MÉXICO S.A. DE C.V.	24-02-2026	I.- Ha resultado procedente y fundado el Incidente de Suspensión promovido por el actor.II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado precisado en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos y en los términos expuestos en el Considerando Segundo del mismo.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
127	1562/25-02-01-3	WILL YUMS PACHING MÉXICO S.A. DE C.V.	Subprocurador de Asuntos Jurídicos adscrito a la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con sede en Hermosillo	Subprocurador de Asuntos Jurídicos adscrito a la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con sede en Hermosillo	24-02-2026	I.- Ha resultado procedente y fundado el Incidente de Suspensión promovido por el actor.II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado precisado en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos y en los términos expuestos en el Considerando Segundo del mismo.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
128	1562/25-02-01-3	WILL YUMS PACHING MÉXICO S.A. DE C.V.	Subprocurador de Asuntos Jurídicos adscrito a la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con sede en Hermosillo	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\", con sede en Hermosillo	24-02-2026	I.- Ha resultado procedente y fundado el Incidente de Suspensión promovido por el actor.II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado precisado en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos y en los términos expuestos en el Considerando Segundo del mismo.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
129	1575/24-02-01-4	LILIANA GABRIELA OSORIO QUINTERO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	LILIANA GABRIELA OSORIO QUINTERO	12-02-2026	Se da cuenta con el oficio recibido por el que el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta

			los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México			Quinto Circuito, en Hermosillo, Sonora, resolvió desechar el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada; remitiendo los antecedentes que sirvieron para el conocimiento del asunto. En su oportunidad, se acusa recibo al Tribunal de referencia y; una vez hecho lo anterior, se archiva el presente asunto como totalmente concluido.-		
130	1575/24-02-01-4	LILIANA GABRIELA OSORIO QUINTERO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia	12-02-2026	Se da cuenta con el oficio recibido por el que el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, en Hermosillo, Sonora, resolvió desechar el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada; remitiendo los antecedentes que sirvieron para el conocimiento del asunto. En su oportunidad, se acusa recibo al Tribunal de referencia y; una vez hecho lo anterior, se archiva el presente asunto como totalmente concluido.-	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
131	1583/22-02-01-1	JOSÉ FRANCISCO FLORES ARMENTA	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Serivios Sociales para los Trabajadores del Estado con sede en Hermosillo por conducto del Delegado del mismo Instituto	JOSÉ FRANCISCO FLORES ARMENTA	14-01-2026	Se da cuenta del oficio a través del cual la autoridad demandada desahoga vista en relación a la queja interpuesta por la parte actora.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
132	1583/22-02-01-1	JOSÉ FRANCISCO FLORES ARMENTA	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Serivios Sociales para los Trabajadores del Estado con sede en Hermosillo por conducto del Delegado del mismo Instituto	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Serivios Sociales para los Trabajadores del Estado con sede en Hermosillo por conducto del Delegado del mismo Instituto	14-01-2026	Se da cuenta del oficio a través del cual la autoridad demandada desahoga vista en relación a la queja interpuesta por la parte actora.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
133	1621/25-02-01-6	LILIANA AGUIÑIGA QUEZADA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	LILIANA AGUIÑIGA QUEZADA	06-02-2026	Se da cuenta con oficio recibido el 04/02/2026, a través del cual la autoridad remite documentación en alcance. Agréguese a sus autos, e informes que deberá estarse a lo acordado en auto de 28/11/2025.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
134	1621/25-02-01-6	LILIANA AGUIÑIGA QUEZADA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de	06-02-2026	Se da cuenta con oficio recibido el 04/02/2026, a través del cual la autoridad	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas

			los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México		remite documentación en alcance. Agréguese a sus autos, e informes que deberá estarse a lo acordado en auto de 28/11/2025.		
135	1621/25-02-01-6	LILIANA AGUIÑIGA QUEZADA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	LILIANA AGUIÑIGA QUEZADA	12-02-2026	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia hechas valer por la autoridad, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada indicada en el resultando primero, por los motivos y para los efectos precisados en el considerando cuarto del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
136	1621/25-02-01-6	LILIANA AGUIÑIGA QUEZADA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	12-02-2026	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia hechas valer por la autoridad, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada indicada en el resultando primero, por los motivos y para los efectos precisados en el considerando cuarto del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
137	1639/25-02-01-3	HIRAM FELIX JIMENEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	HIRAM FELIX JIMENEZ	23-02-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia de grafoscopía quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda y ratifique su dictamen dentro del término concedido.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
138	1639/25-02-01-3	HIRAM FELIX JIMENEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la	23-02-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia de grafoscopía quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda y ratifique su dictamen dentro del término concedido.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
139	1639/25-02-01-3	HIRAM FELIX JIMENEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Delegado del ISSSTE en Sonora	23-02-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia de grafoscopía quien	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

			los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México			acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda y ratifique su dictamen dentro del término concedido.		
140	164/26-02-01-9	MARTIN HERNANDO CONTRERAS PERAZA	Directora General de Recaudación del Departamento de Control de Obligaciones Fiscales Federales de la Subdirección de Control de Obligaciones de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda Gobierno del Estado de Sonora	MARTIN HERNANDO CONTRERAS PERAZA	24-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 23/02/2026. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA , y considerando la adhesión que respecto de los hechos, conceptos de impugnación y pruebas realiza la autoridad, dígasele que deberá estarse a lo que al efecto se acuerde, una vez que la diversa autoridad demandada, formule la contestación correspondiente. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como señalado el correo electrónico referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
141	164/26-02-01-9	MARTIN HERNANDO CONTRERAS PERAZA	Directora General de Recaudación del Departamento de Control de Obligaciones Fiscales Federales de la Subdirección de Control de Obligaciones de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda Gobierno del Estado de Sonora	Directora General de Recaudación del Departamento de Control de Obligaciones Fiscales Federales de la Subdirección de Control de Obligaciones de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacien	24-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 23/02/2026. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA , y considerando la adhesión que respecto de los hechos, conceptos de impugnación y pruebas realiza la autoridad, dígasele que deberá estarse a lo que al efecto se acuerde, una vez que la diversa autoridad demandada, formule la contestación correspondiente. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como señalado el correo electrónico referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
142	164/26-02-01-9	MARTIN HERNANDO CONTRERAS PERAZA	Directora General de Recaudación del Departamento de Control de Obligaciones Fiscales	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la	24-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 23/02/2026. SE TIENE POR	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

			Federales de la Subdirección de Control de Obligaciones de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda Gobierno del Estado de Sonora	Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"2\"		CONTESTADA LA DEMANDA , y considerando la adhesión que respecto de los hechos, conceptos de impugnación y pruebas realiza la autoridad, dígasele que deberá estarse a lo que al efecto se acuerde, una vez que la diversa autoridad demandada, formule la contestación correspondiente. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como señalado el correo electrónico referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
143	1641/25-02-01-4	XOCHITL MORENO LLANES	Subdelegado del Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	XOCHITL MORENO LLANES	12-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada por la autoridad demandada a través del cual cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado. Téngase por recibido el escrito de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación de demanda.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
144	1641/25-02-01-4	XOCHITL MORENO LLANES	Subdelegado del Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	Subdelegado del Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	12-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada por la autoridad demandada a través del cual cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado. Téngase por recibido el escrito de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas. Se ordena dar vista a la parte actora para	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta

						que formule su ampliación de demanda.		
145	1648/24-02-01-4	GUZMOR CONSULTORES Y ASESORES EN COMERCIO EXTERIOR, S.C.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora \"3\", con sede en Nogales	GUZMOR CONSULTORES Y ASESORES EN COMERCIO EXTERIOR, S.C.	12-02-2026	Se da cuenta con el oficio, por el que se transcribe auto mediante el cual el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, admite el recurso de revisión interpuesto por la autoridad	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
146	1648/24-02-01-4	GUZMOR CONSULTORES Y ASESORES EN COMERCIO EXTERIOR, S.C.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora \"3\", con sede en Nogales	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora \"3\", con sede en Nogales	12-02-2026	Se da cuenta con el oficio, por el que se transcribe auto mediante el cual el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, admite el recurso de revisión interpuesto por la autoridad	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
147	1677/23-02-01-1	ADMINISTRACIÓN INTEGRAL TRADE MX SERVICES, S.A.P.I. DE C.V.	Administración Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Sinaloa \"2\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"2\"	ADMINISTRACIÓN INTEGRAL TRADE MX SERVICES, S.A.P.I. DE C.V.	09-12-2025	Se da cuenta del escrito a través del cual el abogado de la parte actora solicita se autorice dirección de correo electronico, digasele que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que le corresponde al actor señalar correo electrónico para recibir notificaciones.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
148	1677/23-02-01-1	ADMINISTRACIÓN INTEGRAL TRADE MX SERVICES, S.A.P.I. DE C.V.	Administración Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Sinaloa \"2\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"2\"	Administración Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Sinaloa \"2\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"2\"	09-12-2025	Se da cuenta del escrito a través del cual el abogado de la parte actora solicita se autorice dirección de correo electronico, digasele que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que le corresponde al actor señalar correo electrónico para recibir notificaciones.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
149	1677/23-02-01-1	ADMINISTRACIÓN INTEGRAL TRADE MX SERVICES, S.A.P.I. DE C.V.	Administración Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Sinaloa \"2\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"2\"	ADMINISTRACIÓN INTEGRAL TRADE MX SERVICES, S.A.P.I. DE C.V.	03-02-2026	I.- La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de las resoluciones impugnadas, precisadas en el resultando primero de esta sentencia, por los motivos expuestos en su último considerando.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
150	1677/23-02-01-1	ADMINISTRACIÓN INTEGRAL TRADE MX SERVICES, S.A.P.I. DE C.V.	Administración Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Sinaloa \"2\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"2\"	Administración Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Sinaloa \"2\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"2\"	03-02-2026	I.- La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de las resoluciones impugnadas, precisadas en el resultando primero de esta sentencia, por los motivos expuestos en su último considerando.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama

151	1685/25-02-01-4	DANIEL GONZÁLEZ VERDUGO	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	DANIEL GONZÁLEZ VERDUGO	27-02-2026	I.- La actora probó su acción en este juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en este juicio, descrita en el resultando Primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
152	1685/25-02-01-4	DANIEL GONZÁLEZ VERDUGO	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	27-02-2026	I.- La actora probó su acción en este juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en este juicio, descrita en el resultando Primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
153	1695/25-02-01-9	CARLOS ARMANDO CORONADO ACOSTA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	CARLOS ARMANDO CORONADO ACOSTA	16-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 04/02/2026, previo depósito, a través del cual la autoridad promueve recurso de reclamación en contra del acuerdo mediante el cual se desechó por extemporánea la contestación a la demanda. SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN; por lo que, dese vista a la parte contraria para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, haga valer lo que a su derecho convenga.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
154	1695/25-02-01-9	CARLOS ARMANDO CORONADO ACOSTA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	16-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 04/02/2026, previo depósito, a través del cual la autoridad promueve recurso de reclamación en contra del acuerdo mediante el cual se desechó por extemporánea la contestación a la demanda. SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN; por lo que, dese vista a la parte contraria para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

						notificación del presente auto, haga valer lo que a su derecho convenga.		
155	1697/25-02-01-8	ROSA BEATRIZ ROMERO LÓPEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México.	ROSA BEATRIZ ROMERO LÓPEZ	20-01-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
156	1697/25-02-01-8	ROSA BEATRIZ ROMERO LÓPEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México.	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México.	20-01-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
157	1697/25-02-01-8	ROSA BEATRIZ ROMERO LÓPEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México.	ROSA BEATRIZ ROMERO LÓPEZ	04-02-2026	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento en estudio, por lo que, no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
158	1697/25-02-01-8	ROSA BEATRIZ ROMERO LÓPEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México.	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México.	04-02-2026	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento en estudio, por lo que, no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
159	17/24-02-01-5	MARTINA SALINAS GONZALEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTINA SALINAS GONZALEZ	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 09 de febrero de 2026, por el que se interpone la instancia de queja por omisión al cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio

						que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
160	17/24-02-01-5	MARTINA SALINAS GONZALEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 09 de febrero de 2026, por el que se interpone la instancia de queja por omisión al cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
161	1703/25-02-01-4	EZEQUIEL ALBERTO MEDINA RIVAS	Integrante de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, de la Estación de Guaymas, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones en Sonora	EZEQUIEL ALBERTO MEDINA RIVAS	09-02-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y por realizadas la manifestaciones de la demandada en relación al cumplimiento de sentencia	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
162	1703/25-02-01-4	EZEQUIEL ALBERTO MEDINA RIVAS	Integrante de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, de la Estación de Guaymas, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones en Sonora	Integrante de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, de la Estación de Guaymas, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carr	09-02-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y por realizadas la manifestaciones de la demandada en relación al cumplimiento de sentencia	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
163	1703/25-02-01-4	EZEQUIEL ALBERTO MEDINA RIVAS	Integrante de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, de la Estación de Guaymas, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones en Sonora	EZEQUIEL ALBERTO MEDINA RIVAS	12-02-2026	Se declara firme la sentencia dictada en el presente juicio.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
164	1703/25-02-01-4	EZEQUIEL ALBERTO MEDINA RIVAS	Integrante de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, de la Estación de Guaymas, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones en Sonora	Integrante de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, de la Estación de Guaymas, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del	12-02-2026	Se declara firme la sentencia dictada en el presente juicio.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta

				Batallón de Seguridad en Carr				
165	1717/25-02-01-1	MINERVA AZUCENA RAMÍREZ	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en la Ciudad de México	MINERVA AZUCENA RAMÍREZ	10-02-2026	Se da cuenta del escrito a través del cual la parte actora formula sus alegatos.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
166	1717/25-02-01-1	MINERVA AZUCENA RAMÍREZ	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en la Ciudad de México	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en la Ciudad de México	10-02-2026	Se da cuenta del escrito a través del cual la parte actora formula sus alegatos.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
167	1717/25-02-01-1	MINERVA AZUCENA RAMÍREZ	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en la Ciudad de México	MINERVA AZUCENA RAMÍREZ	27-02-2026	I.- Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento propuesta por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1º, por los motivos y para los efectos precisados en el presente fallo.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
168	1717/25-02-01-1	MINERVA AZUCENA RAMÍREZ	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en la Ciudad de México	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en la Ciudad de México	27-02-2026	I.- Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento propuesta por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1º, por los motivos y para los efectos precisados en el presente fallo.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
169	1728/21-02-01-4	EDUARDO CARRASCO GUTIÉRREZ	Gerente de Servicios de Usuarios, Comisión Nacional de Agua, con residencia en México	EDUARDO CARRASCO GUTIÉRREZ	13-02-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, dese vista a la parte actora para que dentro del término señalado manifieste lo que a su derecho convenga respecto al cumplimiento de sentencia, apercibida que en caso de no realizar manifestación alguna en dicho término, SE TENDRÁ POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO Y SE ARCHIVARÁ COMO TOTALMENTE CONCLUIDO	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta

170	1728/21-02-01-4	EDUARDO CARRASCO GUTIÉRREZ	Gerente de Servicios de Usuarios, Comisión Nacional de Agua, con residencia en México	Gerente de Servicios de Usuarios, Comisión Nacional de Agua, con residencia en México	13-02-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, dese vista a la parte actora para que dentro del término señalado manifieste lo que a su derecho convenga respecto al cumplimiento de sentencia, apercibida que en caso de no realizar manifestación alguna en dicho término, SE TENDRÁ POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO Y SE ARCHIVARÁ COMO TOTALMENTE CONCLUIDO	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
171	1731/25-02-01-1	GENOVEVA LÓPEZ MORENO	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	GENOVEVA LÓPEZ MORENO	10-02-2026	Se da cuenta del escrito a través del cual la parte actora formula sus alegatos.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
172	1731/25-02-01-1	GENOVEVA LÓPEZ MORENO	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	10-02-2026	Se da cuenta del escrito a través del cual la parte actora formula sus alegatos.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
173	1731/25-02-01-1	GENOVEVA LÓPEZ MORENO	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	GENOVEVA LÓPEZ MORENO	27-02-2026	I.- Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento propuesta por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1º, por los motivos y para los efectos precisados en el presente fallo.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
174	1731/25-02-01-1	GENOVEVA LÓPEZ MORENO	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	27-02-2026	I.- Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento propuesta por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1º, por los motivos y para los efectos precisados en el presente fallo.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
175	1753/25-02-01-3	MANUELA ELODIA SEGURA	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", por conducto de la Administración	MANUELA ELODIA SEGURA	27-01-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes el día 20 de enero de 2026, previo	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

			Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\", con sede en Hermosillo			depósito, mediante el cual comparece la autoridad demandada, formulando los alegatos que a su representación corresponden.- Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad en términos del oficio que se acuerda, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.		
176	1753/25-02-01-3	MANUELA ELODIA SEGURA	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\", con sede en Hermosillo	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\", con sede en Hermosillo	27-01-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes el día 20 de enero de 2026, previo depósito, mediante el cual comparece la autoridad demandada, formulando los alegatos que a su representación corresponden.- Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad en términos del oficio que se acuerda, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
177	1770/25-02-01-1	ANA ISELA BARRERA VALENZUELA	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	ANA ISELA BARRERA VALENZUELA	20-02-2026	Se da cuenta del oficio a traves del cual la autoridad demandada remite documentos a nombre de la parte actora.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
178	1770/25-02-01-1	ANA ISELA BARRERA VALENZUELA	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	20-02-2026	Se da cuenta del oficio a traves del cual la autoridad demandada remite documentos a nombre de la parte actora.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
179	1770/25-02-01-1	ANA ISELA BARRERA VALENZUELA	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	ANA ISELA BARRERA VALENZUELA	27-02-2026	I.- Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento propuesta por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia;III.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1°, por los motivos precisados en el presente fallo.IV.- Notifíquese a las partes por boletín jurisdiccional.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama

180	1770/25-02-01-1	ANA ISELA BARRERA VALENZUELA	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	27-02-2026	I.- Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento propuesta por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia;III.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1°, por los motivos precisados en el presente fallo.IV.- Notifíquese a las partes por boletín jurisdiccional.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
181	1777/22-02-01-9	KARAM CONANT S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sonora del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de Hermosillo	KARAM CONANT S.A. DE C.V.	16-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido el día 03/02/2026, por el que la Sala promovente, solicita copia certificada del juicio que nos ocupa, a fin de que obre como prueba en el juicio del índice de esa Sala. AL EFECTO, SE ACUERDA: Agréguese a sus autos el oficio de cuenta y en atención a su contenido, mediante diverso que al efecto se gire, remítase a la Sala promovente, copia certificada del expediente en el que se actúa.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
182	1777/22-02-01-9	KARAM CONANT S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sonora del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de Hermosillo	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sonora del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de Hermosillo	16-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido el día 03/02/2026, por el que la Sala promovente, solicita copia certificada del juicio que nos ocupa, a fin de que obre como prueba en el juicio del índice de esa Sala. AL EFECTO, SE ACUERDA: Agréguese a sus autos el oficio de cuenta y en atención a su contenido, mediante diverso que al efecto se gire, remítase a la Sala promovente, copia certificada del expediente en el que se actúa.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
183	1784/25-02-01-9	SINDIA PÉREZ VALENZUELA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SINDIA PÉREZ VALENZUELA	24-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 23/02/2026, a través del cual comparece el abogado autorizado de la parte actora, formulando los alegatos que a su representación corresponde. Se tienen por formulados los	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

						alegatos de la parte actora, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho proceda.		
184	1784/25-02-01-9	SINDIA PÉREZ VALENZUELA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 23/02/2026, a través del cual comparece el abogado autorizado de la parte actora, formulando los alegatos que a su representación corresponde. Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho proceda.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
185	1787/25-02-01-4	JESÚS ALBERTO MORENO VERDUGO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en Ciudad de México	JESÚS ALBERTO MORENO VERDUGO	16-02-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y dígasele al promovente que con fecha 30 de enero de 2026, se dictó sentencia definitiva	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
186	1787/25-02-01-4	JESÚS ALBERTO MORENO VERDUGO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en Ciudad de México	16-02-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y dígasele al promovente que con fecha 30 de enero de 2026, se dictó sentencia definitiva	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
187	1799/23-02-01-3	JOSÉ ROSARIO ÁLVAREZ HIGUERA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	JOSÉ ROSARIO ÁLVAREZ HIGUERA	12-02-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes el día 27 de enero de 2026, previo depósito, por medio del cual la autoridad demandada, rinde informe respecto de la queja interpuesta por la parte actora en el presente juicio.- SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE REFERENCIA en términos del oficio que se acuerda, por lo que se ordena turnar a la Sala los autos del presente juicio a efecto de que resuelva lo que en derecho corresponda, respecto de dicha queja.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
188	1799/23-02-01-3	JOSÉ ROSARIO ÁLVAREZ HIGUERA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia	12-02-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes el día 27 de enero de 2026, previo depósito, por medio del cual la autoridad demandada, rinde informe respecto de la queja interpuesta por la parte actora en el presente juicio.- SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE REFERENCIA en	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						términos del oficio que se acuerda, por lo que se ordena turnar a la Sala los autos del presente juicio a efecto de que resuelva lo que en derecho corresponda, respecto de dicha queja.		
189	1799/23-02-01-3	JOSÉ ROSARIO ÁLVAREZ HIGUERA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	JOSÉ ROSARIO ÁLVAREZ HIGUERA	12-02-2026	I.- Es procedente y fundada la queja planteada por la actora, en consecuencia:II.- Se conmina a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, dé cumplimiento íntegro a lo ordenado por esta Sala a través de la sentencia dictada con fecha 08 de enero de 2024; apercibiéndosele de que en caso de incumplimiento al mandato de esta Juzgadora, se informara de ello a su superior jerárquico, y conjuntamente se aplicará una multa en los términos de la fracción I, inciso a), del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
190	1799/23-02-01-3	JOSÉ ROSARIO ÁLVAREZ HIGUERA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia	12-02-2026	I.- Es procedente y fundada la queja planteada por la actora, en consecuencia:II.- Se conmina a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, dé cumplimiento íntegro a lo ordenado por esta Sala a través de la sentencia dictada con fecha 08 de enero de 2024; apercibiéndosele de que en caso de incumplimiento al mandato de esta Juzgadora, se informara de ello a su superior jerárquico, y conjuntamente se aplicará una multa en los términos de la	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						fracción I, inciso a), del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
191	1800/21-02-01-8	LIZANDRO SOTO VILLAVICENCIO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LIZANDRO SOTO VILLAVICENCIO	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio de fecha 22 de diciembre de 2025, depositado en la Administración de Correos de México en la Ciudad de México, el 12 de enero de 2026 y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Sonora, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 03 de febrero de 2026, a través del cual el Subdirector de lo Contencioso, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada por esta Sala.-En tal virtud se considera que la autoridad demandada HA DADO CUMPLIMIENTO a la sentencia definitiva emitida por esta Sala, por lo que se tiene por cumplida la sentencia de mérito y toda vez que no existe cuestión pendiente por resolver, se ordena archivar el presente asunto como totalmente concluido	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
192	1800/21-02-01-8	LIZANDRO SOTO VILLAVICENCIO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio de fecha 22 de diciembre de 2025, depositado en la Administración de Correos de México en la Ciudad de México, el 12 de enero de 2026 y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Sonora, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 03 de febrero de 2026, a través del cual el Subdirector de lo Contencioso, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada por esta Sala.-En tal virtud se considera que la autoridad demandada HA DADO CUMPLIMIENTO a la sentencia definitiva	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva

						emitida por esta Sala, por lo que se tiene por cumplida la sentencia de mérito y toda vez que no existe cuestión pendiente por resolver, se ordena archivar el presente asunto como totalmente concluido		
193	1804/25-02-01-6	MARÍA AMANDA PRECIADO VALDEZ	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora \"1\"	MARÍA AMANDA PRECIADO VALDEZ	09-02-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala el 06/02/2026, mediante el cual la autoridad demandada formula los alegatos que estimó conducentes, en consecuencia, se tienen por formulados los alegatos por parte de la autoridad demandada, los cuales se tomaran en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
194	1804/25-02-01-6	MARÍA AMANDA PRECIADO VALDEZ	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora \"1\"	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora \"1\"	09-02-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala el 06/02/2026, mediante el cual la autoridad demandada formula los alegatos que estimó conducentes, en consecuencia, se tienen por formulados los alegatos por parte de la autoridad demandada, los cuales se tomaran en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
195	1804/25-02-01-6	MARÍA AMANDA PRECIADO VALDEZ	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora \"1\"	MARÍA AMANDA PRECIADO VALDEZ	13-02-2026	I.La parte actora probó su acción, en consecuencia; II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que quedó precisada en el resultado primero del presente fallo, por los motivos y para los efectos precisados en el considerando último del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
196	1804/25-02-01-6	MARÍA AMANDA PRECIADO VALDEZ	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora \"1\"	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora \"1\"	13-02-2026	I.La parte actora probó su acción, en consecuencia; II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que quedó precisada en el resultado primero del presente fallo, por los motivos y para los efectos precisados en el considerando último del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
197	1805/25-02-01-8	MARÍA AMANDA PRECIADO VALDEZ	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", del	MARÍA AMANDA PRECIADO VALDEZ	09-02-2026	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva

			Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"			declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que quedó precisada en el resultando primero, por los motivos y para los efectos precisados en el considerando tercero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
198	1805/25-02-01-8	MARÍA AMANDA PRECIADO VALDEZ	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	09-02-2026	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que quedó precisada en el resultando primero, por los motivos y para los efectos precisados en el considerando tercero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
199	1808/25-02-01-9	MARÍA AMANDA PRECIADO VALDEZ	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", por conducto Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	MARÍA AMANDA PRECIADO VALDEZ	09-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 06/02/2026, a través del cual la abogada autorizada de la parte actora, formula alegatos. Se tienen por formulados los alegatos de la demandante, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho proceda.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
200	1808/25-02-01-9	MARÍA AMANDA PRECIADO VALDEZ	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", por conducto Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", por conducto Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	09-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 06/02/2026, a través del cual la abogada autorizada de la parte actora, formula alegatos. Se tienen por formulados los alegatos de la demandante, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho proceda.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
201	1808/25-02-01-9	MARÍA AMANDA PRECIADO VALDEZ	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", por conducto Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	MARÍA AMANDA PRECIADO VALDEZ	06-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 05/02/2026, a través del cual la autoridad formula alegatos. Se tienen por formulados los alegatos de la demandada, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho proceda.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
202	1808/25-02-01-9	MARÍA AMANDA PRECIADO VALDEZ	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", por conducto Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", por conducto Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	06-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 05/02/2026, a través del cual la autoridad formula alegatos. Se tienen por formulados los alegatos de la demandada, los	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

						cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho proceda.		
203	1808/25-02-01-9	MARÍA AMANDA PRECIADO VALDEZ	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", por conducto Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	MARÍA AMANDA PRECIADO VALDEZ	13-02-2026	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
204	1808/25-02-01-9	MARÍA AMANDA PRECIADO VALDEZ	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", por conducto Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", por conducto Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	13-02-2026	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
205	1814/25-02-01-3	ALMA ANGELINA VILLEGAS	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	ALMA ANGELINA VILLEGAS	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes el día 25 de febrero de 2026, previod epósito, a través del cual comparece la autoridad demandada, exhibiendo pruebas en alcance al oficio de contestación de demanda.- Se advierte que el oficio de cuenta fue depositado hasta el 13 de febrero de 2025, es lógico concluir que su depósito se realizó en forma extemporánea, por lo que, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de 10 de mayo de 2024, por lo que se tiene por no ofrecida la prueba de referencia.- En cuanto a diversas documentales, dígasele al oferente que no ha lugar a admitir las pruebas que pretende anexar en alcance al oficio de contestación de demanda, toda vez que, debió presentarlas con dicho oficio, al ser el momento procesal oportuno para su ofrecimiento y exhibición, máxime que ya ha transcurrido en exceso el término de 30 días para ejercer su derecho a exhibir pruebas en alcance a la contestación, por lo que, al advertir que las mismas no tienen el carácter de supervenientes, la demandada estaba obligada a acompañarlas dentro	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						de su oportunidad legal.		
206	1814/25-02-01-3	ALMA ANGELINA VILLEGAS	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con reside	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes el día 25 de febrero de 2026, previod epósito, a través del cual comparece la autoridad demandada, exhibiendo pruebas en alcance al oficio de contestación de demanda.- Se advierte que el oficio de cuenta fue depositado hasta el 13 de febrero de 2025, es lógico concluir que su depósito se realizó en forma extemporánea, por lo que, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de 10 de mayo de 2024, por lo que se tiene por no ofrecida la prueba de referencia.- En cuanto a diversas documentales, dígasele al oferente que no ha lugar a admitir las pruebas que pretende anexar en alcance al oficio de contestación de demanda, toda vez que, debió presentarlas con dicho oficio, al ser el momento procesal oportuno para su ofrecimiento y exhibición, máxime que ya ha transcurrido en exceso el término de 30 días para ejercer su derecho a exhibir pruebas en alcance a la contestación, por lo que, al advertir que las mismas no tienen el carácter de supervenientes, la demandada estaba obligada a acompañarlas dentro de su oportunidad legal.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
207	1817/25-02-01-5	DIEGO VILLAPUDUA	Titular de la Aduana de San Luis Río Colorado, Sonora, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	DIEGO VILLAPUDUA	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en esta Sala, a través del cual comparece la parte actora solicitando se declare la firmeza de la sentencia emitida en el presente juicio. Se declara que la sentencia mencionada HA QUEDADO FIRME, y como consecuencia es cosa juzgada.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
208	1817/25-02-01-5	DIEGO VILLAPUDUA	Titular de la Aduana de San Luis Río Colorado, Sonora, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de la Aduana de San Luis Río Colorado, Sonora, de la Agencia Nacional	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en esta Sala, a través del cual comparece	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio

				de Aduanas de México		la parte actora solicitando se declare la firmeza de la sentencia emitida en el presente juicio. Se declara que la sentencia mencionada HA QUEDADO FIRME, y como consecuencia es cosa juzgada.		
209	1818/25-02-01-8	MIGUEL A. JIMÉNEZ	Subdirectora de la Aduana de Nogales, Sonora, de la Agencia Nacional de Aduanas de México.	MIGUEL A. JIMÉNEZ	11-12-2025	I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
210	1818/25-02-01-8	MIGUEL A. JIMÉNEZ	Subdirectora de la Aduana de Nogales, Sonora, de la Agencia Nacional de Aduanas de México.	Subdirectora de la Aduana de Nogales, Sonora, de la Agencia Nacional de Aduanas de México.	11-12-2025	I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
211	1822/23-02-01-9	CARLOS ALBERTO LEAL LEYVA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	CARLOS ALBERTO LEAL LEYVA	20-02-2026	I. Es procedente y fundada la queja planteada por el actor, en consecuencia:II. Se conmina a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, dé cumplimiento íntegro a lo ordenado por esta Sala a través de la sentencia dictada con fecha 30 de abril de 2024; apercibiéndosele de que en caso de incumplimiento al mandato de esta Juzgadora, se informara de ello a su superior jerárquico, y conjuntamente se aplicará una multa en los términos de la fracción I, inciso a), del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
212	1822/23-02-01-9	CARLOS ALBERTO LEAL LEYVA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del	20-02-2026	I. Es procedente y fundada la queja planteada por el actor, en consecuencia:II. Se conmina a la autoridad	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

			los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con reside		demandada, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, dé cumplimiento íntegro a lo ordenado por esta Sala a través de la sentencia dictada con fecha 30 de abril de 2024; apercibiéndosele de que en caso de incumplimiento al mandato de esta Juzgadora, se informara de ello a su superior jerárquico, y conjuntamente se aplicará una multa en los términos de la fracción I, inciso a), del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
213	1824/25-02-01-3	AGRISERVICIOS DEL DESIERTO, S. A. DE C. V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Sonora \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\", con sede en Hermosillo	AGRISERVICIOS DEL DESIERTO, S. A. DE C. V.	24-02-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Se señala como nueva fecha para cerrar instrucción, el día 27 de marzo de 2026.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
214	1824/25-02-01-3	AGRISERVICIOS DEL DESIERTO, S. A. DE C. V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Sonora \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\", con sede en Hermosillo	Administración Desconcentrada de Recaudación de Sonora \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\", con sede en Hermosillo	24-02-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Se señala como nueva fecha para cerrar instrucción, el día 27 de marzo de 2026.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
215	1834/25-02-01-8	AGRICOLA LA GRULLITA, S. DE R. L. DE C. V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	AGRICOLA LA GRULLITA, S. DE R. L. DE C. V.	05-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada formula los alegatos que estimó conducentes; se tienen por formulados los alegatos de la autoridad, los cuales se tomaran en cuenta al emitirse la sentencia que corresponda.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
216	1834/25-02-01-8	AGRICOLA LA GRULLITA, S. DE R. L. DE C. V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de	Administradora Desconcentrada de	05-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva

			Sonora \"1\", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"		esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada formula los alegatos que estimó conducentes; se tienen por formulados los alegatos de la autoridad, los cuales se tomaran en cuenta al emitirse la sentencia que corresponda.		
217	1834/25-02-01-8	AGRICOLA LA GRULLITA, S. DE R. L. DE C. V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	AGRICOLA LA GRULLITA, S. DE R. L. DE C. V.	05-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala, mediante el cual la parte actora formula los alegatos que estimó conducentes; se tienen por formulados los alegatos del actor, los cuales se tomaran en cuenta al emitirse la sentencia que corresponda.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
218	1834/25-02-01-8	AGRICOLA LA GRULLITA, S. DE R. L. DE C. V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	05-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala, mediante el cual la parte actora formula los alegatos que estimó conducentes; se tienen por formulados los alegatos del actor, los cuales se tomaran en cuenta al emitirse la sentencia que corresponda.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
219	1834/25-02-01-8	AGRICOLA LA GRULLITA, S. DE R. L. DE C. V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	AGRICOLA LA GRULLITA, S. DE R. L. DE C. V.	06-02-2026	I. La parte actora probó su acción, en consecuencia; II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que quedó precisada en el resultado primero, por los motivos y para los efectos precisados en el considerando tercero del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
220	1834/25-02-01-8	AGRICOLA LA GRULLITA, S. DE R. L. DE C. V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	06-02-2026	I. La parte actora probó su acción, en consecuencia; II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que quedó precisada en el resultado primero, por los motivos y para los efectos precisados en el considerando tercero del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
221	184/23-02-01-4	FELIPE DE JESUS CABRERA ORTEGA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia	FELIPE DE JESUS CABRERA ORTEGA	27-02-2026	I.- Es procedente y fundada la queja planteada por la actora, en consecuencia;II.- Se conmina a la autoridad demandada (o, en su defecto, a la Unidad	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta

			en la Ciudad de México			que resulte responsable), para que, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, dé cumplimiento íntegro a lo ordenado por esta Sala a través de la sentencia dictada con fecha 14 de julio de 2023; apercibiéndosele que, en caso de incumplimiento al mandato de esta Juzgadora, se informará de ello a su superior jerárquico, y conjuntamente se aplicará una multa en los términos de la fracción I, inciso a), del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
222	184/23-02-01-4	FELIPE DE JESUS CABRERA ORTEGA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia	27-02-2026	I.- Es procedente y fundada la queja planteada por la actora, en consecuencia;II.- Se conmina a la autoridad demandada (o, en su defecto, a la Unidad que resulte responsable), para que, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, dé cumplimiento íntegro a lo ordenado por esta Sala a través de la sentencia dictada con fecha 14 de julio de 2023; apercibiéndosele que, en caso de incumplimiento al mandato de esta Juzgadora, se informará de ello a su superior jerárquico, y conjuntamente se aplicará una multa en los términos de la fracción I, inciso a), del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta

223	1842/25-02-01-9	LORAN COMMODITY MARKETING, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", por conducto Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	LORAN COMMODITY MARKETING, S.A. DE C.V.	10-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 09/02/2026, a través del cual la autoridad formula alegatos. Se tienen por formulados los alegatos de la demandada, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho proceda.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
224	1842/25-02-01-9	LORAN COMMODITY MARKETING, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", por conducto Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", por conducto Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	10-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 09/02/2026, a través del cual la autoridad formula alegatos. Se tienen por formulados los alegatos de la demandada, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho proceda.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
225	1842/25-02-01-9	LORAN COMMODITY MARKETING, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", por conducto Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	LORAN COMMODITY MARKETING, S.A. DE C.V.	09-02-2026	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el último Considerando del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
226	1842/25-02-01-9	LORAN COMMODITY MARKETING, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", por conducto Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", por conducto Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	09-02-2026	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el último Considerando del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
227	185/23-02-01-1	FRANCISCO ROLANDO TORRES MARQUEZ	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en la Ciudad de México	FRANCISCO ROLANDO TORRES MARQUEZ	18-02-2026	Se da cuenta del oficio a través del cual la autoridad demandada rinde informe a a queja, digasel que ya se dictó sentencia interlocutoria de queja.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
228	185/23-02-01-1	FRANCISCO ROLANDO TORRES MARQUEZ	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en la Ciudad de México	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en la Ciudad de México	18-02-2026	Se da cuenta del oficio a través del cual la autoridad demandada rinde informe a a queja, digasel que ya se dictó sentencia interlocutoria de queja.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
229	185/24-02-01-1	MONICA IBARRA IBARRA	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en la Ciudad de México	MONICA IBARRA IBARRA	27-02-2026	I.- Es procedente y fundada la queja planteada por la actora, en consecuencia;II.- Se conmina a la autoridad demandada (o, en su defecto, a la Unidad que resulte responsable), para que, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama

						siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, dé cumplimiento íntegro a lo ordenado por esta Sala a través de la sentencia dictada con fecha 20 de mayo de 2024; apercibiéndosele que, en caso de incumplimiento al mandato de esta Juzgadora, se informará de ello a su superior jerárquico, y conjuntamente se aplicará una multa en los términos de la fracción I, inciso a), del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
230	185/24-02-01-1	MONICA IBARRA IBARRA	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en la Ciudad de México	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en la Ciudad de México	27-02-2026	I.- Es procedente y fundada la queja planteada por la actora, en consecuencia;II.- Se conmina a la autoridad demandada (o, en su defecto, a la Unidad que resulte responsable), para que, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, dé cumplimiento íntegro a lo ordenado por esta Sala a través de la sentencia dictada con fecha 20 de mayo de 2024; apercibiéndosele que, en caso de incumplimiento al mandato de esta Juzgadora, se informará de ello a su superior jerárquico, y conjuntamente se aplicará una multa en los términos de la fracción I, inciso a), del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
231	1860/25-02-01-1	MARÍA DE LA PAZ LUNA GONZÁLEZ	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General	MARÍA DE LA PAZ LUNA GONZÁLEZ	27-02-2026	I.- Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento propuesta por la autoridad	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama

			Jurídica del ISSSTE en México.			demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1º, por los motivos y para los efectos precisados en el presente fallo.		
232	1860/25-02-01-1	MARÍA DE LA PAZ LUNA GONZÁLEZ	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	27-02-2026	I.- Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento propuesta por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1º, por los motivos y para los efectos precisados en el presente fallo.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
233	1861/22-02-01-1	GEOVANI FRANCISCO SOTO ORDUÑO	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en la Ciudad de México	GEOVANI FRANCISCO SOTO ORDUÑO	02-03-2026	Se da cuenta del oficio a través del cual el Tribunañ Colegiado en Turno, remite ejecutoria y los autos del expediente 1861/22-02-01-1.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
234	1861/22-02-01-1	GEOVANI FRANCISCO SOTO ORDUÑO	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en la Ciudad de México	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en la Ciudad de México	02-03-2026	Se da cuenta del oficio a través del cual el Tribunañ Colegiado en Turno, remite ejecutoria y los autos del expediente 1861/22-02-01-1.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
235	1862/25-02-01-6	VÍCTOR MANUEL ELIZALDE MORENO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	VÍCTOR MANUEL ELIZALDE MORENO	06-02-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en esta Sala el 30/01/2026, mediante el cual la parte actora formula los alegatos que estimó conducentes, en consecuencia, se tienen por formulados los alegatos por parte de la actora, los cuales se tomaran en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
236	1862/25-02-01-6	VÍCTOR MANUEL ELIZALDE MORENO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	06-02-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en esta Sala el 30/01/2026, mediante el cual la parte actora formula los alegatos que estimó conducentes, en consecuencia, se tienen por formulados los alegatos por parte de la actora, los cuales	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas

						se tomaran en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.		
237	1862/25-02-01-6	VÍCTOR MANUEL ELIZALDE MORENO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	VÍCTOR MANUEL ELIZALDE MORENO	25-02-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- El actor probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada indicada en el resultando primero, por los motivos y para los efectos precisados en el considerando cuarto del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
238	1862/25-02-01-6	VÍCTOR MANUEL ELIZALDE MORENO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	25-02-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- El actor probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada indicada en el resultando primero, por los motivos y para los efectos precisados en el considerando cuarto del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
239	1863/25-02-01-5	FRANCISCO JAVIER BASTIDA ARCE	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con residencia en la Ciudad de México	FRANCISCO JAVIER BASTIDA ARCE	18-02-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual el abogado autorizado por la parte actora, formula los alegatos que estimó conducentes, los cules serán debidamente valorados al momento de emitir la sentencia que corresponda.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
240	1863/25-02-01-5	FRANCISCO JAVIER BASTIDA ARCE	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con residencia en la Ciudad de México	18-02-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual el abogado autorizado por la parte actora, formula los alegatos que estimó conducentes, los cules serán debidamente valorados al momento de emitir la sentencia que corresponda.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
241	1863/25-02-01-5	FRANCISCO JAVIER BASTIDA ARCE	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con residencia en la Ciudad de México	FRANCISCO JAVIER BASTIDA ARCE	10-02-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada remite documentación en alcance a su oficio de contestación, por lo que dígasele que deberá estarse a lo acordado por auto de 21 de enero de 2026.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio

242	1863/25-02-01-5	FRANCISCO JAVIER BASTIDA ARCE	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con residencia en la Ciudad de México	10-02-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada remite documentación en alcance a su oficio de contestación, por lo que dígasele que deberá estarse a lo acordado por auto de 21 de enero de 2026.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
243	1863/25-02-01-5	FRANCISCO JAVIER BASTIDA ARCE	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con residencia en la Ciudad de México	FRANCISCO JAVIER BASTIDA ARCE	25-02-2026	R E S U E L V E:I.- Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento en estudio, por los motivos precisados en el Considerando Tercero del presente fallo, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
244	1863/25-02-01-5	FRANCISCO JAVIER BASTIDA ARCE	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con residencia en la Ciudad de México	25-02-2026	R E S U E L V E:I.- Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento en estudio, por los motivos precisados en el Considerando Tercero del presente fallo, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
245	1864/22-02-01-4	MARTIN ALBAREZ SABIN	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	MARTIN ALBAREZ SABIN	17-02-2026	téngase por recibido el oficio de cuenta el cual se manda agregar a los autos y en atención a su contenido, dígasele al promovente que se deberá estar a lo acordado mediante auto de fecha 08 de octubre de 2024	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
246	1864/22-02-01-4	MARTIN ALBAREZ SABIN	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de	17-02-2026	téngase por recibido el oficio de cuenta el cual se manda agregar a los autos y en atención a su contenido, dígasele al promovente que	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta

			Estado, con residencia en la Ciudad de México	Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia		se deberá estar a lo acordado mediante auto de fecha 08 de octubre de 2024		
247	1870/23-02-01-1	JUDITH ADRIANA LARA RODRIGUEZ	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en Hermosillo, por conducto del Delegado del mismo Instituto	JUDITH ADRIANA LARA RODRIGUEZ	19-02-2026	Se da cuenta del escrito a través del cual la autoirdad demandada solicita se tenga por concluido el juicio.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
248	1870/23-02-01-1	JUDITH ADRIANA LARA RODRIGUEZ	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en Hermosillo, por conducto del Delegado del mismo Instituto	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en Hermosillo, por conducto del Delegado del mismo Instituto	19-02-2026	Se da cuenta del escrito a través del cual la autoirdad demandada solicita se tenga por concluido el juicio.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
249	1876/25-02-01-9	KEVIN DANIEL CANEZ INIGUEZ	Subdirectora de la Aduana de Nogales, Sonora, en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana de Nogales, Sonora	KEVIN DANIEL CANEZ INIGUEZ	17-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 11/02/2026, previo depósito, a través del cual comparece el actor pretendiendo formular ampliación a la demanda. Agréguese a sus autos sin mayor proveído el escrito de cuenta, toda vez que con fecha 29 de enero de 2026, se emitió sentencia definitiva en el presente juicio, por lo que deberá estarse a lo resuelto en la misma.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
250	1876/25-02-01-9	KEVIN DANIEL CANEZ INIGUEZ	Subdirectora de la Aduana de Nogales, Sonora, en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana de Nogales, Sonora	Subdirectora de la Aduana de Nogales, Sonora, en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana de Nogales, Sonora	17-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 11/02/2026, previo depósito, a través del cual comparece el actor pretendiendo formular ampliación a la demanda. Agréguese a sus autos sin mayor proveído el escrito de cuenta, toda vez que con fecha 29 de enero de 2026, se emitió sentencia definitiva en el presente juicio, por lo que deberá estarse a lo resuelto en la misma.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
251	1876/25-02-01-9	KEVIN DANIEL CANEZ INIGUEZ	Subdirectora de la Aduana de Nogales, Sonora, en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana de Nogales, Sonora	KEVIN DANIEL CANEZ INIGUEZ	16-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 05/02/2026, previo depósito, a través del cual comparece la autoridad pretendiendo formular alegatos. Agréguese a sus autos sin mayor proveído el oficio de cuenta, toda vez que con fecha 29 de enero de 2026, se emitió sentencia definitiva en el presente juicio, por lo que deberá	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

						estarse a lo resuelto en la misma.		
252	1876/25-02-01-9	KEVIN DANIEL CANEZ INIGUEZ	Subdirectora de la Aduana de Nogales, Sonora, en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana de Nogales, Sonora	Subdirectora de la Aduana de Nogales, Sonora, en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana de Nogales, Sonora	16-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 05/02/2026, previo depósito, a través del cual comparece la autoridad pretendiendo formular alegatos. Agréguese a sus autos sin mayor proveído el oficio de cuenta, toda vez que con fecha 29 de enero de 2026, se emitió sentencia definitiva en el presente juicio, por lo que deberá estarse a lo resuelto en la misma.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
253	1880/24-02-01-5	ROSA HAYDEE BURRUEL ROMERO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con residencia en la Ciudad de México	ROSA HAYDEE BURRUEL ROMERO	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 10 de febrero de 2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Quinto Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria emitida en el recurso de revisión, en la que se resolvió lo siguiente: desechar. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
254	1880/24-02-01-5	ROSA HAYDEE BURRUEL ROMERO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con residencia en la Ciudad de México	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 10 de febrero de 2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Quinto Circuito, remite copia certificada de la	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio

						ejecutoria emitida en el recurso de revisión, en la que se resolvió lo siguiente: desechar. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.		
255	1884/25-02-01-3	DAVID PÉREZ ORTIZ	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en Hermosillo, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal de dicho Instituto en esa misma ciudad	DAVID PÉREZ ORTIZ	06-02-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes el día 04 de febrero de 2026, previo depósito, mediante el cual comparece la autoridad demandada, formulando los alegatos que a su representación corresponden.- Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad en términos del oficio que se acuerda, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
256	1884/25-02-01-3	DAVID PÉREZ ORTIZ	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en Hermosillo, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal de dicho Instituto en esa misma ciudad	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en Hermosillo, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegaci	06-02-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes el día 04 de febrero de 2026, previo depósito, mediante el cual comparece la autoridad demandada, formulando los alegatos que a su representación corresponden.- Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad en términos del oficio que se acuerda, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
257	1884/25-02-01-3	DAVID PÉREZ ORTIZ	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en Hermosillo, por conducto de la Unidad Jurídica de la	DAVID PÉREZ ORTIZ	10-02-2026	I.- El actor no probó su acción, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, conforme a las consideraciones	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

			Delegación Estatal de dicho Instituto en esa misma ciudad			vertidas en este fallo.		
258	1884/25-02-01-3	DAVID PÉREZ ORTIZ	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en Hermosillo, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal de dicho Instituto en esa misma ciudad	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en Hermosillo, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegaci	10-02-2026	I.- El actor no probó su acción, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, conforme a las consideraciones vertidas en este fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
259	1886/25-02-01-5	VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ CALZADA	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ CALZADA	23-02-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual la autoridad demandada formula los alegatos que estimó conducentes, los cuales serán debidamente valorados en el momento procesal oportuno.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
260	1886/25-02-01-5	VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ CALZADA	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-02-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual la autoridad demandada formula los alegatos que estimó conducentes, los cuales serán debidamente valorados en el momento procesal oportuno.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
261	1886/25-02-01-5	VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ CALZADA	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ CALZADA	23-02-2026	R E S U E L V E:I.- El actor no probó su acción, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, conforme a las consideraciones vertidas en este fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
262	1886/25-02-01-5	VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ CALZADA	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-02-2026	R E S U E L V E:I.- El actor no probó su acción, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, conforme a las consideraciones vertidas en este fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
263	1898/25-02-01-6	MAURA VILLEGAS ARCE	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México.	MAURA VILLEGAS ARCE	13-02-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en esta Sala el 09/02/2026, mediante el cual la parte actora formula los alegatos que estimó conducentes, en consecuencia, se tienen por formulados los alegatos por parte de la actora, los cuales se tomaran en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas

						derecho corresponda.		
264	1898/25-02-01-6	MAURA VILLEGAS ARCE	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México.	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México.	13-02-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en esta Sala el 09/02/2026, mediante el cual la parte actora formula los alegatos que estimó conducentes, en consecuencia, se tienen por formulados los alegatos por parte de la actora, los cuales se tomaran en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
265	1898/25-02-01-6	MAURA VILLEGAS ARCE	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México.	MAURA VILLEGAS ARCE	18-02-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada indicada en el resultando primero, por los motivos y para los efectos precisados en el considerando cuarto del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
266	1898/25-02-01-6	MAURA VILLEGAS ARCE	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México.	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México.	18-02-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada indicada en el resultando primero, por los motivos y para los efectos precisados en el considerando cuarto del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
267	1912/25-02-01-4	ALAN ANTONIO ESPARZA GARCÍA	Subdirector de Aduana de Guaymas, de la Agencia Nacional de Aduanas	ALAN ANTONIO ESPARZA GARCÍA	25-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta

						notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
268	1912/25-02-01-4	ALAN ANTONIO ESPARZA GARCÍA	Subdirector de Aduana de Guaymas, de la Agencia Nacional de Aduanas	Subdirector de Aduana de Guaymas, de la Agencia Nacional de Aduanas	25-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
269	1914/25-02-01-5	FRANCISCA ELENA ROMERO OCHOA	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	FRANCISCA ELENA ROMERO OCHOA	24-02-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual la abogada autorizada por la actora formula los alegatos que estimó conducentes, los cuales serán debidamente valorados en el momento procesal oportuno.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
270	1914/25-02-01-5	FRANCISCA ELENA ROMERO OCHOA	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	24-02-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual la abogada autorizada por la actora formula los alegatos que estimó conducentes, los cuales serán debidamente valorados en el momento procesal oportuno.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
271	1914/25-02-01-5	FRANCISCA ELENA ROMERO OCHOA	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	FRANCISCA ELENA ROMERO OCHOA	19-02-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual la autoridad demandada formula los alegatos que estimó conducentes, los cuales serán debidamente valorados en el momento procesal oportuno.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
272	1914/25-02-01-5	FRANCISCA ELENA ROMERO OCHOA	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	19-02-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual la autoridad demandada formula los alegatos que estimó conducentes, los cuales serán debidamente valorados en el momento procesal oportuno.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
273	1914/25-02-01-5	FRANCISCA ELENA ROMERO OCHOA	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	FRANCISCA ELENA ROMERO OCHOA	27-02-2026	I.- Ha resultado infundada la caual de improcedencia hecha valer por la autoridad, por lo que	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio

			los Trabajadores del Estado en Sonora			no se sobresee el presente juicio.II.- El actor no probó su acción, en consecuencia.III.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, conforme a las consideraciones vertidas en este fallo.		
274	1914/25-02-01-5	FRANCISCA ELENA ROMERO OCHOA	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	27-02-2026	I.- Ha resultado infundada la caual de improcedencia hecha valer por la autoridad, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- El actor no probó su acción, en consecuencia.III.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, conforme a las consideraciones vertidas en este fallo.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
275	1916/25-02-01-8	JOSE LUIS RAMON GOMEZ	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	JOSE LUIS RAMON GOMEZ	20-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada formula los alegatos que estimó conducentes; se tienen por formulados los alegatos de la autoridad, los cuales se tomaran en cuenta al emitirse la sentencia que corresponda.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
276	1916/25-02-01-8	JOSE LUIS RAMON GOMEZ	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	20-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada formula los alegatos que estimó conducentes; se tienen por formulados los alegatos de la autoridad, los cuales se tomaran en cuenta al emitirse la sentencia que corresponda.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
277	1916/25-02-01-8	JOSE LUIS RAMON GOMEZ	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	JOSE LUIS RAMON GOMEZ	13-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala, mediante el cual la parte actora formula los alegatos que estimó conducentes; se tienen por formulados los alegatos del actor, los cuales se tomaran en cuenta al emitirse la sentencia que corresponda.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
278	1916/25-02-01-8	JOSE LUIS RAMON GOMEZ	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	13-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala, mediante el cual la parte actora formula los alegatos que estimó conducentes; se tienen por formulados los alegatos del actor, los cuales se	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva

						tomaran en cuenta al emitirse la sentencia que corresponda.		
279	1916/25-02-01-8	JOSE LUIS RAMON GOMEZ	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	JOSE LUIS RAMON GOMEZ	27-02-2026	I.- El actor no probó su acción, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, cnforme a las consideraciones vertidas en este fallo.III.- NOTIFIQUESE	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
280	1916/25-02-01-8	JOSE LUIS RAMON GOMEZ	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	27-02-2026	I.- El actor no probó su acción, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, cnforme a las consideraciones vertidas en este fallo.III.- NOTIFIQUESE	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
281	1929/25-02-01-5	GRISELDA PIÑA SOTO	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	GRISELDA PIÑA SOTO	24-02-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual la abogada autorizada por la actora formula los alegatos que estimó conducentes, los cuales serán debidamente valorados en el momento procesal oportuno.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
282	1929/25-02-01-5	GRISELDA PIÑA SOTO	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	24-02-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual la abogada autorizada por la actora formula los alegatos que estimó conducentes, los cuales serán debidamente valorados en el momento procesal oportuno.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
283	1929/25-02-01-5	GRISELDA PIÑA SOTO	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	GRISELDA PIÑA SOTO	23-02-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual la autoridad demandada formula los alegatos que estimó conducentes, los cuales serán debidamente valorados en el momento procesal oportuno.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
284	1929/25-02-01-5	GRISELDA PIÑA SOTO	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	23-02-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual la autoridad demandada formula los alegatos que estimó conducentes, los cuales serán debidamente valorados en el momento procesal oportuno.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
285	1929/25-02-01-5	GRISELDA PIÑA SOTO	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	GRISELDA PIÑA SOTO	27-02-2026	I.- Ha resultado infundada la caual de improcedencia hecha valer por la autoridad, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- El actor no probó su acción, en consecuencia.III.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, conforme a las consideraciones	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio

						vertidas en este fallo.		
286	1929/25-02-01-5	GRISELDA PIÑA SOTO	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	27-02-2026	I.- Ha resultado infundada la caual de improcedencia hecha valer por la autoridad, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- El actor no probó su acción, en consecuencia.III.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, conforme a las consideraciones vertidas en este fallo.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
287	1937/25-02-01-4	GRUPO NAVCI, S. A. DE C. V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	GRUPO NAVCI, S. A. DE C. V.	13-02-2026	Se tiene por recibo el oficio de cuenta a través del cual la autoridad demandada reintera su dirección de correo electrónico para los efectos precisados.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
288	1937/25-02-01-4	GRUPO NAVCI, S. A. DE C. V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de So	13-02-2026	Se tiene por recibo el oficio de cuenta a través del cual la autoridad demandada reintera su dirección de correo electrónico para los efectos precisados.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
289	1937/25-02-01-4	GRUPO NAVCI, S. A. DE C. V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\"	13-02-2026	Se tiene por recibo el oficio de cuenta a través del cual la autoridad demandada reintera su dirección de correo electrónico para los efectos precisados.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
290	1937/25-02-01-4	GRUPO NAVCI, S. A. DE C. V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	GRUPO NAVCI, S. A. DE C. V.	16-02-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos, se realiza la respectiva aclaración descrita en el presente auto.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
291	1937/25-02-01-4	GRUPO NAVCI, S. A. DE C. V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de So	16-02-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos, se realiza la respectiva aclaración descrita en el presente auto.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
292	1937/25-02-01-4	GRUPO NAVCI, S. A. DE C. V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\"	16-02-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos, se realiza la respectiva aclaración descrita en el presente auto.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
293	1937/25-02-01-4	GRUPO NAVCI, S. A. DE C. V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno	GRUPO NAVCI, S. A. DE C. V.	17-02-2026	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta

			del Estado de Sonora, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora					
294	1937/25-02-01-4	GRUPO NAVCI, S. A. DE C. V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de So	17-02-2026	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
295	1937/25-02-01-4	GRUPO NAVCI, S. A. DE C. V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\"	17-02-2026	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
296	1937/25-02-01-4	GRUPO NAVCI, S. A. DE C. V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	GRUPO NAVCI, S. A. DE C. V.	18-02-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
297	1937/25-02-01-4	GRUPO NAVCI, S. A. DE C. V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de So	18-02-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
298	1937/25-02-01-4	GRUPO NAVCI, S. A. DE C. V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\"	18-02-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
299	1937/25-02-01-4	GRUPO NAVCI, S. A. DE C. V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	GRUPO NAVCI, S. A. DE C. V.	18-02-2026	Se tiene por rendido el informe de suspensión.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
300	1937/25-02-01-4	GRUPO NAVCI, S. A. DE C. V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de So	18-02-2026	Se tiene por rendido el informe de suspensión.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
301	1937/25-02-01-4	GRUPO NAVCI, S. A. DE C. V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\"	18-02-2026	Se tiene por rendido el informe de suspensión.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta

			Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora					
302	1937/25-02-01-4	GRUPO NAVCI, S. A. DE C. V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	GRUPO NAVCI, S. A. DE C. V.	20-02-2026	I.- Resultó procedente y fundada la solicitud de suspensión en estudio, en consecuencia:II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, por los motivos y fundamentos legales difundidos en el considerando tercero de la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
303	1937/25-02-01-4	GRUPO NAVCI, S. A. DE C. V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de So	20-02-2026	I.- Resultó procedente y fundada la solicitud de suspensión en estudio, en consecuencia:II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, por los motivos y fundamentos legales difundidos en el considerando tercero de la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
304	1937/25-02-01-4	GRUPO NAVCI, S. A. DE C. V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\"	20-02-2026	I.- Resultó procedente y fundada la solicitud de suspensión en estudio, en consecuencia:II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, por los motivos y fundamentos legales difundidos en el considerando tercero de la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
305	1943/25-02-01-1	BALVANEDO BUITIMEA BUITIMEA	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	BALVANEDO BUITIMEA BUITIMEA	26-02-2026	Se da cuenta del oficio a través del cual la autoridad demandada exhibe documentos a nomber de la parte actora.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
306	1943/25-02-01-1	BALVANEDO BUITIMEA BUITIMEA	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	26-02-2026	Se da cuenta del oficio a través del cual la autoridad demandada exhibe documentos a nomber de la parte actora.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
307	1943/25-02-01-1	BALVANEDO BUITIMEA BUITIMEA	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la	BALVANEDO BUITIMEA BUITIMEA	04-02-2026	Se da cuenta de escrito a través del	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama

			Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.			cual la parte actora formula sus alegatos, los cuales serán tomados en cuenta al momento de emitir la sentencia que en derecho corresponda.		
308	1943/25-02-01-1	BALVANEDO BUITIMEA BUITIMEA	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	04-02-2026	Se da cuenta de escrito a través del cual la parte actora formula sus alegatos, los cuales serán tomados en cuenta al momento de emitir la sentencia que en derecho corresponda.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
309	1943/25-02-01-1	BALVANEDO BUITIMEA BUITIMEA	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	BALVANEDO BUITIMEA BUITIMEA	27-02-2026	I.- Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento propuesta por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1º, por los motivos y para los efectos precisados en el presente fallo.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
310	1943/25-02-01-1	BALVANEDO BUITIMEA BUITIMEA	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	27-02-2026	I.- Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento propuesta por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1º, por los motivos y para los efectos precisados en el presente fallo.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
311	1945/25-02-01-8	CARMEN GUADALUPE FÉLIX HURTADO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	CARMEN GUADALUPE FÉLIX HURTADO	16-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentando ante esta Sala, mediante el cual el representante legal de la parte actora formula sus alegatos; se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
312	1945/25-02-01-8	CARMEN GUADALUPE FÉLIX HURTADO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	16-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentando ante esta Sala, mediante el cual el representante legal de la parte actora formula sus alegatos; se tienen por formulados los alegatos de la parte	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva

						actora, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.		
313	1945/25-02-01-8	CARMEN GUADALUPE FÉLIX HURTADO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	CARMEN GUADALUPE FÉLIX HURTADO	27-02-2026	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento en estudio, por lo que no se sobresee este juicio.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Tercero del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
314	1945/25-02-01-8	CARMEN GUADALUPE FÉLIX HURTADO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	27-02-2026	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento en estudio, por lo que no se sobresee este juicio.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Tercero del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
315	1948/24-02-01-1	ANGEL MARTIN GONZALEZ COTA	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	ANGEL MARTIN GONZALEZ COTA	18-02-2026	Se da cuenta del escrito a través el Tribunal Colegiado en Turno informa que se admitió a trámite le recurso de revision	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
316	1948/24-02-01-1	ANGEL MARTIN GONZALEZ COTA	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	18-02-2026	Se da cuenta del escrito a través el Tribunal Colegiado en Turno informa que se admitió a trámite le recurso de revision	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
317	1948/25-02-01-6	MANUEL DE JESÚS CASTILLO DEMOSS	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	MANUEL DE JESÚS CASTILLO DEMOSS	06-02-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en esta Sala el 30/01/2026, mediante el cual la parte actora formula los alegatos que estimó conducentes, en consecuencia, se tienen por formulados los alegatos por parte de la actora, los cuales se tomaran en cuenta al momento de emitirse la	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas

						sentencia que en derecho corresponda.		
318	1948/25-02-01-6	MANUEL DE JESÚS CASTILLO DEMOSS	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	06-02-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en esta Sala el 30/01/2026, mediante el cual la parte actora formula los alegatos que estimó conducentes, en consecuencia, se tienen por formulados los alegatos por parte de la actora, los cuales se tomaran en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
319	1948/25-02-01-6	MANUEL DE JESÚS CASTILLO DEMOSS	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	MANUEL DE JESÚS CASTILLO DEMOSS	18-02-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada indicada en el resultando primero, por los motivos y para los efectos precisados en el considerando cuarto del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
320	1948/25-02-01-6	MANUEL DE JESÚS CASTILLO DEMOSS	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	18-02-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada indicada en el resultando primero, por los motivos y para los efectos precisados en el considerando cuarto del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
321	1954/23-02-01-8	JOSÉ RAÚL ARELLANO RANGEL	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México.	JOSÉ RAÚL ARELLANO RANGEL	26-02-2026	I.- Es procedente y fundada la queja planteada por la actora, en consecuencia;II.- Se conmina a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días habiles, contados apartIr del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, dé cumplimiento integro a lo ordenado por esta Sala a través de la sentencia dictada con fecha 15 de	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva

						enero de 2024, apercibiéndosele de que en caso de incumplimiento al mandato de esta Juzgadora, se informara de ello a su superior jerárquico, y conjuntamente se aplicará una multa en los términos de la fracciónI, inciso a), del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.IV.- NOTIFIQUESE		
322	1954/23-02-01-8	JOSÉ RAÚL ARELLANO RANGEL	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México.	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México.	26-02-2026	I.- Es procedente y fundada la queja planteada por la actora, en consecuencia;II.- Se conmina a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días habiles, contados apartIr del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, dé cumplimiento integro a lo ordenado por esta Sala a través de la sentencia dictada con fecha 15 de enero de 2024, apercibiéndosele de que en caso de incumplimiento al mandato de esta Juzgadora, se informara de ello a su superior jerárquico, y conjuntamente se aplicará una multa en los términos de la fracciónI, inciso a), del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.IV.- NOTIFIQUESE	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
323	1961/24-02-01-3	BLANCA IRENE SOTELO ZUPO	Jefa de Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal de dicho Instituto	BLANCA IRENE SOTELO ZUPO	22-01-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes el día 08 de enero de 2026, previo depósito, por medio del cual la autoridad demandada, rinde informe respecto de la queja interpuesta por la parte actora en el presente juicio.- SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE REFERENCIA en términos del oficio que se acuerda, por lo que se ordena turnar a la Sala los autos del presente juicio a efecto de que resuelva lo que en derecho corresponda,	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						respecto de dicha queja.		
324	1961/24-02-01-3	BLANCA IRENE SOTELO ZUPO	Jefa de Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal de dicho Instituto	Jefa de Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegaci	22-01-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes el día 08 de enero de 2026, previo depósito, por medio del cual la autoridad demandada, rinde informe respecto de la queja interpuesta por la parte actora en el presente juicio.- SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE REFERENCIA en términos del oficio que se acuerda, por lo que se ordena turnar a la Sala los autos del presente juicio a efecto de que resuelva lo que en derecho corresponda, respecto de dicha queja.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
325	1961/24-02-01-3	BLANCA IRENE SOTELO ZUPO	Jefa de Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal de dicho Instituto	BLANCA IRENE SOTELO ZUPO	11-02-2026	I. Es fundada la queja interpuesta por la parte actora, al haberse cumplido defectuosamente lo ordenado por esta Sala a través de la sentencia dictada el 14 de enero de 2025, por ende; II. Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio ********** de 08 de octubre de 2025, y, consecuentemente; III. Se ordena la emisión de una nueva resolución a la ********** ***, concediéndosele un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente fallo, para que al dar cumplimiento a la sentencia emitida por esta Sala el 14 de enero de 2025, atienda las precisiones señaladas en la parte final del último Considerando de esta interlocutoria.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
326	1961/24-02-01-3	BLANCA IRENE SOTELO ZUPO	Jefa de Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal de dicho Instituto	Jefa de Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegaci	11-02-2026	I. Es fundada la queja interpuesta por la parte actora, al haberse cumplido defectuosamente lo ordenado por esta Sala a través de la sentencia dictada el 14 de enero de 2025, por ende; II. Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio ********** de 08 de octubre de 2025,	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						y, consecuentemente; III. Se ordena la emisión de una nueva resolución a la ********** *** ***, concediéndosele un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente fallo, para que al dar cumplimiento a la sentencia emitida por esta Sala el 14 de enero de 2025, atienda las precisiones señaladas en la parte final del último Considerando de esta interlocutoria.		
327	1966/25-02-01-5	DOMINGA PINEDA GOMEZ	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	DOMINGA PINEDA GOMEZ	19-02-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada formula los alegatos que estimó conducentes, los cuales serán debidamente valorados al momento de emitir la sentencia correspondiente.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
328	1966/25-02-01-5	DOMINGA PINEDA GOMEZ	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	19-02-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada formula los alegatos que estimó conducentes, los cuales serán debidamente valorados al momento de emitir la sentencia correspondiente.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
329	1966/25-02-01-5	DOMINGA PINEDA GOMEZ	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	DOMINGA PINEDA GOMEZ	19-02-2026	R E S U E L V E:I.- El actor no probó su acción, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, conforme a las consideraciones vertidas en este fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
330	1966/25-02-01-5	DOMINGA PINEDA GOMEZ	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	19-02-2026	R E S U E L V E:I.- El actor no probó su acción, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, conforme a las consideraciones vertidas en este fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
331	197/25-02-01-3	JOSÉ EMMANUEL CORONADO DURAN	Jefe de Departamento de la Aduana de Nogales, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	JOSÉ EMMANUEL CORONADO DURAN	23-02-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes el día 19 de febrero de 2025, previo	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						depósito, mediante el cual la autoridad informa actos tendientes a dar cumplimiento a la sentencia definitiva.- Infórmesele a la autoridad que en términos del artículo 157, quinto párrafo, de la Ley Aduanera, el actor cuenta con el plazo de dos años contados a partir de que la sentencia causó ejecutoria para acudir a solicitar la devolución del vehículo, por lo que deberá tenerlo a su disposición durante ese período.		
332	197/25-02-01-3	JOSÉ EMMANUEL CORONADO DURAN	Jefe de Departamento de la Aduana de Nogales, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Jefe de Departamento de la Aduana de Nogales, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	23-02-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes el día 19 de febrero de 2025, previo depósito, mediante el cual la autoridad informa actos tendientes a dar cumplimiento a la sentencia definitiva.- Infórmesele a la autoridad que en términos del artículo 157, quinto párrafo, de la Ley Aduanera, el actor cuenta con el plazo de dos años contados a partir de que la sentencia causó ejecutoria para acudir a solicitar la devolución del vehículo, por lo que deberá tenerlo a su disposición durante ese período.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
333	1970/25-02-01-3	MARÍA DEL ROCÍO VICENTE SOLANO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	MARÍA DEL ROCÍO VICENTE SOLANO	02-03-2026	Se otorga término a las partes para que formulen sus alegatos por escrito.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
334	1970/25-02-01-3	MARÍA DEL ROCÍO VICENTE SOLANO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con reside	02-03-2026	Se otorga término a las partes para que formulen sus alegatos por escrito.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
335	1971/22-02-01-6	LIZZETTE GONZÁLEZ SUÁREZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del ISSSTE, en la Cd. de México	LIZZETTE GONZÁLEZ SUÁREZ	20-02-2026	Se da cuenta con oficio recibido en esta Sala el 05/02/2026, a través del cual la autoridad demandada, remite copia de diversas manifestaciones para cumplir con la sentencia de mérito,	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas

						dígasele al promovente que se esté a lo acordado en auto 02/09/2024 en donde se tiene por cumplida la sentencia dictada en el presente juicio.		
336	1971/22-02-01-6	LIZZETTE GONZÁLEZ SUÁREZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del ISSSTE, en la Cd. de México	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del ISSSTE, en la Cd. de México	20-02-2026	Se da cuenta con oficio recibido en esta Sala el 05/02/2026, a través del cual la autoridad demandada, remite copia de diversas manifestaciones para cumplir con la sentencia de mérito, dígasele al promovente que se esté a lo acordado en auto 02/09/2024 en donde se tiene por cumplida la sentencia dictada en el presente juicio.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
337	1980/25-02-01-1	NOHEMI PAREDES ESCÁRCEGA	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	NOHEMI PAREDES ESCÁRCEGA	27-02-2026	I.- Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento propuesta por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1º, por los motivos y para los efectos precisados en el presente fallo.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
338	1980/25-02-01-1	NOHEMI PAREDES ESCÁRCEGA	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	27-02-2026	I.- Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento propuesta por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1º, por los motivos y para los efectos precisados en el presente fallo.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
339	1981/25-02-01-5	ISMAEL GERMAN ARMENTA ORDUÑO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISMAEL GERMAN ARMENTA ORDUÑO	16-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialia de Partes de esta Sala Regional en Sonora, el 13 de febrer de 2026, a traavés del cual la parte actora formula sus alegatos; tengase por recibidos los alegatos de la parte actora	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
340	1981/25-02-01-5	ISMAEL GERMAN ARMENTA ORDUÑO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y	16-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialia de Partes de esta Sala Regional en Sonora,	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio

			los Trabajadores del Estado	Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		el 13 de febrer de 2026, a traavés del cual la parte actora formula sus alegatos; tengase por recibidos los alegatos de la parte actora		
341	1981/25-02-01-5	ISMAEL GERMAN ARMENTA ORDUÑO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISMAEL GERMAN ARMENTA ORDUÑO	27-02-2026	I.- Resultanron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento en estudio, por los motivos precisados en el Considerando Tercero del presente fallo, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considernado Cuarto del presente fallo.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
342	1981/25-02-01-5	ISMAEL GERMAN ARMENTA ORDUÑO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	I.- Resultanron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento en estudio, por los motivos precisados en el Considerando Tercero del presente fallo, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considernado Cuarto del presente fallo.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
343	1982/25-02-01-7	GRISELDA BERNAL SOTO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	GRISELDA BERNAL SOTO	16-02-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala con fecha 13/02/2026 a través de la cual la parte actora formula alegatos. SE ADMITEN los alegatos de la parte actora.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Irlanda Ajesamin Rodriguez Uribe
344	1982/25-02-01-7	GRISELDA BERNAL SOTO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	16-02-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala con fecha 13/02/2026 a través de la cual la parte actora formula alegatos. SE ADMITEN los alegatos de la parte actora.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Irlanda Ajesamin Rodriguez Uribe
345	1982/25-02-01-7	GRISELDA BERNAL SOTO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	GRISELDA BERNAL SOTO	27-02-2026	I.- Resultó infundada la causal de improcedencia y motivo de sobreseimiento denunciada por la autoridad, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora	Marco Antonio Escobar Cuapio	Irlanda Ajesamin Rodriguez Uribe

						probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.		
346	1982/25-02-01-7	GRISELDA BERNAL SOTO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	27-02-2026	I.- Resultó infundada la causal de improcedencia y motivo de sobreseimiento denunciada por la autoridad, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Irlanda Ajesamin Rodriguez Uribe
347	1983/25-02-01-1	LOURDES SOLEDAD COTA MARES	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	LOURDES SOLEDAD COTA MARES	16-02-2026	Se da cuenta del escrito a través del cual la parte actora formula sus alegatos, los cuales serán tomado en cuenta al momento de emitir la sentencia que en dercho corresponda.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
348	1983/25-02-01-1	LOURDES SOLEDAD COTA MARES	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	16-02-2026	Se da cuenta del escrito a través del cual la parte actora formula sus alegatos, los cuales serán tomado en cuenta al momento de emitir la sentencia que en dercho corresponda.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
349	1983/25-02-01-1	LOURDES SOLEDAD COTA MARES	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	LOURDES SOLEDAD COTA MARES	27-02-2026	I.- Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento propuesta por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1º, por los motivos y para los efectos precisados en el presente fallo.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
350	1983/25-02-01-1	LOURDES SOLEDAD COTA MARES	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	27-02-2026	I.- Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento propuesta por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1º,	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama

						por los motivos y para los efectos precisados en el presente fallo.		
351	1984/25-02-01-9	NORA GRISELDA CASTRO PALAFOX	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NORA GRISELDA CASTRO PALAFOX	20-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 13/02/2026, a través del cual comparece el abogado autorizado de la parte actora, formulando alegatos. Se tienen por formulados los alegatos de la demandante, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho proceda.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
352	1984/25-02-01-9	NORA GRISELDA CASTRO PALAFOX	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 13/02/2026, a través del cual comparece el abogado autorizado de la parte actora, formulando alegatos. Se tienen por formulados los alegatos de la demandante, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho proceda.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
353	1984/25-02-01-9	NORA GRISELDA CASTRO PALAFOX	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NORA GRISELDA CASTRO PALAFOX	26-02-2026	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento invocadas por la autoridad, por lo que, no es de sobreseerse ni se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
354	1984/25-02-01-9	NORA GRISELDA CASTRO PALAFOX	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	26-02-2026	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento invocadas por la autoridad, por lo que, no es de sobreseerse ni se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
355	1985/25-02-01-3	LUIS AGUILLON HIGUERA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la	LUIS AGUILLON HIGUERA	17-02-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en la	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

			Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México			Oficialía de Partes el día 13 de febrero de 2026, a través del cual el abogado autorizado de la parte actora, formula los alegatos que a su representación corresponden.- Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora en términos del escrito que se acuerda, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.		
356	1985/25-02-01-3	LUIS AGUILLON HIGUERA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con reside	17-02-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes el día 13 de febrero de 2026, a través del cual el abogado autorizado de la parte actora, formula los alegatos que a su representación corresponden.- Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora en términos del escrito que se acuerda, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
357	1985/25-02-01-3	LUIS AGUILLON HIGUERA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	LUIS AGUILLON HIGUERA	26-02-2026	I.- El actor no probó su acción, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada indicada en el resultando primero, por los motivos precisados en el presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
358	1985/25-02-01-3	LUIS AGUILLON HIGUERA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con reside	26-02-2026	I.- El actor no probó su acción, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada indicada en el resultando primero, por los motivos precisados en el presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
359	1998/25-02-01-8	CESAR AUGUSTO SAVIÑON RUELAS	Jefe de Departamento adscrito a la Aduana de Nogales en suplencia por ausencia del Titular encargado en dicha aduana	CESAR AUGUSTO SAVIÑON RUELAS	20-02-2026	I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos precisados en el Considerando Tercero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
360	1998/25-02-01-8	CESAR AUGUSTO SAVIÑON RUELAS	Jefe de Departamento adscrito a la Aduana de Nogales en suplencia por ausencia	Jefe de Departamento adscrito a la Aduana de Nogales en	20-02-2026	I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva

			del Titular encargado en dicha aduana	suplencia por ausencia del Titular encargado en dicha aduana		de la resolución impugnada, por los motivos precisados en el Considerando Tercero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
361	2/21-02-01-4	INSECTICIDAS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla \"1\", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Pruebla \"1\", con sede en San Andres Cholula	INSECTICIDAS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	23-02-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala a través del cual el Tribunal Colegiado señalado declara que la sentencia dictada el 24/11/2025, ha causado ejecutoria.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
362	2/21-02-01-4	INSECTICIDAS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla \"1\", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Pruebla \"1\", con sede en San Andres Cholula	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla \"1\", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Pruebla \"1\", con sede en San Andres Cholula	23-02-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala a través del cual el Tribunal Colegiado señalado declara que la sentencia dictada el 24/11/2025, ha causado ejecutoria.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
363	2011/25-02-01-5	MICAELA CAZARES ESQUER	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Hermosillo, Sonora	MICAELA CAZARES ESQUER	12-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialia de Partes de esta Sala Regional en Sonora, a través del cual la parte actora formula sus alegatos, se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se tomaran en cuenta al momento de emitirse sentencia	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
364	2011/25-02-01-5	MICAELA CAZARES ESQUER	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Hermosillo, Sonora	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Hermosillo, Sonora	12-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialia de Partes de esta Sala Regional en Sonora, a través del cual la parte actora formula sus alegatos, se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se tomaran en cuenta al momento de emitirse sentencia	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
365	2011/25-02-01-5	MICAELA CAZARES ESQUER	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Hermosillo, Sonora	MICAELA CAZARES ESQUER	27-02-2026	I.- Resultanron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento en estudio, por los motivos precisados en el Considerando Tercero del presente fallo, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considernado Cuarto del presente fallo.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
366	2011/25-02-01-5	MICAELA CAZARES ESQUER	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del	27-02-2026	I.- Resultanron infundadas las causales de	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio

			Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Hermosillo, Sonora	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Hermosillo, Sonora		improcedencia y sobreseimiento en estudio, por los motivos precisados en el Considerando Tercero del presente fallo, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considernado Cuarto del presente fallo.		
367	2015/25-02-01-1	MIGUEL SALVADOR LUCERO HERNÁNDEZ	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	MIGUEL SALVADOR LUCERO HERNÁNDEZ	04-02-2026	Se da cuenta de escrito a través del cual la parte actora formula sus alegatos, los cuales serán tomados en cuenta al momento de emitir la sentencia que en derecho corresponda.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
368	2015/25-02-01-1	MIGUEL SALVADOR LUCERO HERNÁNDEZ	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	04-02-2026	Se da cuenta de escrito a través del cual la parte actora formula sus alegatos, los cuales serán tomados en cuenta al momento de emitir la sentencia que en derecho corresponda.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
369	2015/25-02-01-1	MIGUEL SALVADOR LUCERO HERNÁNDEZ	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	MIGUEL SALVADOR LUCERO HERNÁNDEZ	27-02-2026	I.- Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento propuesta por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1º, por los motivos y para los efectos precisados en el presente fallo.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
370	2015/25-02-01-1	MIGUEL SALVADOR LUCERO HERNÁNDEZ	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	27-02-2026	I.- Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento propuesta por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1º, por los motivos y para los efectos precisados en el presente fallo.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
371	2019/25-02-01-1	FERNANDO VALDEZ GAMBOA	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la	FERNANDO VALDEZ GAMBOA	20-02-2026	Se da cuenta del oficio sin fecha de elaboración a través del cual la autoridad	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama

			Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.			demandada formula sus alegatos los cuales serán tomado en cuenta al momento de emitir la sentencia que en derecho corresponda.		
372	2019/25-02-01-1	FERNANDO VALDEZ GAMBOA	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	20-02-2026	Se da cuenta del oficio sin fecha de elaboración a través del cual la autoridad demandada formula sus alegatos los cuales serán tomado en cuenta al momento de emitir la sentencia que en derecho corresponda.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
373	2019/25-02-01-1	FERNANDO VALDEZ GAMBOA	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	FERNANDO VALDEZ GAMBOA	27-02-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad, por lo que no se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora no probó su acción, en consecuencia;III.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, conforme a los razonamientos expuestos en el último considerando de este fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
374	2019/25-02-01-1	FERNANDO VALDEZ GAMBOA	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	27-02-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad, por lo que no se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora no probó su acción, en consecuencia;III.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, conforme a los razonamientos expuestos en el último considerando de este fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
375	2034/25-02-01-5	OCTAVIO CHÁVEZ LEÓN	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	OCTAVIO CHÁVEZ LEÓN	19-02-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual el abogado autorizado por la parte actora, formula los alegatos que estimó conducentes, los cuales serán debidamente valorados al momento de emitir la sentencia que corresponda.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
376	2034/25-02-01-5	OCTAVIO CHÁVEZ LEÓN	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	19-02-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual el abogado autorizado por la parte actora, formula los alegatos que estimó conducentes,	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio

				Estado, con residencia en la Ciudad de México		los cuales serán debidamente valorados al momento de emitir la sentencia que corresponda.		
377	2034/25-02-01-5	OCTAVIO CHÁVEZ LEÓN	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	OCTAVIO CHÁVEZ LEÓN	26-02-2026	R E S U E L V E:I.- Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento en estudio, por los motivos precisados en el Considerando Tercero del presente fallo, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
378	2034/25-02-01-5	OCTAVIO CHÁVEZ LEÓN	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	26-02-2026	R E S U E L V E:I.- Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento en estudio, por los motivos precisados en el Considerando Tercero del presente fallo, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
379	2036/25-02-01-1	MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ CHÁVEZ	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ CHÁVEZ	24-02-2026	Se da cuenta del escrito a través del cual la parte actoar formula sus alegatos los cuales serán tomados en cuenta al momento de emitir la sentencia que en derecho corresponda.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
380	2036/25-02-01-1	MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ CHÁVEZ	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	24-02-2026	Se da cuenta del escrito a través del cual la parte actoar formula sus alegatos los cuales serán tomados en cuenta al momento de emitir la sentencia que en derecho corresponda.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
381	2036/25-02-01-1	MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ CHÁVEZ	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ CHÁVEZ	27-02-2026	I.- Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento propuesta por la autoridad	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama

						demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1º, por los motivos y para los efectos precisados en el presente fallo.		
382	2036/25-02-01-1	MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ CHÁVEZ	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	27-02-2026	I.- Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento propuesta por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1º, por los motivos y para los efectos precisados en el presente fallo.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
383	2040/25-02-01-5	JESÚS CASTRO SAIZA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	JESÚS CASTRO SAIZA	19-02-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual el abogado autorizado por la parte actora, formula los alegatos que estimó conducentes, los cuales serán debidamente valorados al momento de emitir la sentencia que corresponda.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
384	2040/25-02-01-5	JESÚS CASTRO SAIZA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	19-02-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual el abogado autorizado por la parte actora, formula los alegatos que estimó conducentes, los cuales serán debidamente valorados al momento de emitir la sentencia que corresponda.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
385	2040/25-02-01-5	JESÚS CASTRO SAIZA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	JESÚS CASTRO SAIZA	26-02-2026	R E S U E L V E:I.- Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento en estudio, por los motivos precisados en el Considerando Tercero del presente fallo, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio

						BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
386	2040/25-02-01-5	JESÚS CASTRO SAIZA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	26-02-2026	R E S U E L V E:I.- Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento en estudio, por los motivos precisados en el Considerando Tercero del presente fallo, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
387	2041/25-02-01-1	GUALBERTO MEZA MEZA	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	GUALBERTO MEZA MEZA	10-02-2026	Se da cuenta del escrito a través del cual la parte actora formula sus alegatos.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
388	2041/25-02-01-1	GUALBERTO MEZA MEZA	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	10-02-2026	Se da cuenta del escrito a través del cual la parte actora formula sus alegatos.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
389	2041/25-02-01-1	GUALBERTO MEZA MEZA	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	GUALBERTO MEZA MEZA	27-02-2026	I.- Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento propuesta por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1º, por los motivos y para los efectos precisados en el presente fallo.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
390	2041/25-02-01-1	GUALBERTO MEZA MEZA	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	27-02-2026	I.- Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento propuesta por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1º, por los motivos y para los efectos precisados en el presente fallo.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama

391	2048/25-02-01-5	ERNESTO LAUREANO MANRÍQUEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	ERNESTO LAUREANO MANRÍQUEZ	19-02-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual el abogado autorizado por la parte actora, formula los alegatos que estimó conducentes, los cuales serán debidamente valorados al momento de emitir la sentencia que corresponda.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
392	2048/25-02-01-5	ERNESTO LAUREANO MANRÍQUEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	19-02-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual el abogado autorizado por la parte actora, formula los alegatos que estimó conducentes, los cuales serán debidamente valorados al momento de emitir la sentencia que corresponda.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
393	2048/25-02-01-5	ERNESTO LAUREANO MANRÍQUEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	ERNESTO LAUREANO MANRÍQUEZ	16-02-2026	se da cunta con el oficio de fecha 15 de enero de 2026, recibido en la Oficialia de Partes de esta Sala Regional en Sonora, el 04 de febrero del año een curso, por el cual la autoridad demandada remite copia certificada de expediente electronico asi como del documento de elección; tengase por recibido el oficio de cuenta y digasele a la promovente que dichos documentos ya obran en autos	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
394	2048/25-02-01-5	ERNESTO LAUREANO MANRÍQUEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	16-02-2026	se da cunta con el oficio de fecha 15 de enero de 2026, recibido en la Oficialia de Partes de esta Sala Regional en Sonora, el 04 de febrero del año een curso, por el cual la autoridad demandada remite copia certificada de expediente electronico asi como del documento de elección; tengase por recibido el oficio de cuenta y digasele a la promovente que dichos documentos ya obran en autos	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
395	2048/25-02-01-5	ERNESTO LAUREANO MANRÍQUEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	ERNESTO LAUREANO MANRÍQUEZ	27-02-2026	I.-Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento en estudio, por los motivos yprecisados en el Considerando Tercero del presente fallo, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.-La parte actora probó su acción, en consecuencia,II.- Se declara la nulidad de	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio

						las resoluciones impugnadas, por los motivos y para los efectos precisados en el considerando Cuarto del prsente fallo.IV.- NOTIFIQUESE		
396	2048/25-02-01-5	ERNESTO LAUREANO MANRÍQUEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	27-02-2026	I.-Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento en estudio, por los motivos yprecisados en el Considerando Tercero del presente fallo, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.-La parte actora probó su acción, en consecuencia,II.- Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas, por los motivos y para los efectos precisados en el considerando Cuarto del prsente fallo.IV.- NOTIFIQUESE	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
397	2050/25-02-01-3	NORMA ILIANA GIL ALTAMIRANO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	NORMA ILIANA GIL ALTAMIRANO	02-03-2026	Se otorga término a las partes para que formulen sus alegatos por escrito.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
398	2050/25-02-01-3	NORMA ILIANA GIL ALTAMIRANO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con reside	02-03-2026	Se otorga término a las partes para que formulen sus alegatos por escrito.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
399	2052/25-02-01-8	RICARDO VALLES PIÑA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	RICARDO VALLES PIÑA	24-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Sonora del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 18 de febrero de 2026, a través del cual la parte actora, FORMULA SUS ALEGATOS. se tienen por formulados los alegatos de la parte actora	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
400	2052/25-02-01-8	RICARDO VALLES PIÑA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	24-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Sonora del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 18 de febrero de 2026, a través del cual la parte actora, FORMULA SUS ALEGATOS. se tienen	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva

						por formulados los alegatos de la parte actora		
401	2052/25-02-01-8	RICARDO VALLES PIÑA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	RICARDO VALLES PIÑA	27-02-2026	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento en estudio, por lo que, no se sobresee el presente juicio.II.- El actor probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
402	2052/25-02-01-8	RICARDO VALLES PIÑA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	27-02-2026	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento en estudio, por lo que, no se sobresee el presente juicio.II.- El actor probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
403	2053/25-02-01-1	MARÍA REYNA MERCADO ZARATE	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	MARÍA REYNA MERCADO ZARATE	26-02-2026	Se da cuenta del escrito a través del cual la parte actora formula sus alegatos.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
404	2053/25-02-01-1	MARÍA REYNA MERCADO ZARATE	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	26-02-2026	Se da cuenta del escrito a través del cual la parte actora formula sus alegatos.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
405	2053/25-02-01-1	MARÍA REYNA MERCADO ZARATE	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	MARÍA REYNA MERCADO ZARATE	27-02-2026	I.- Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento propuesta por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1º, por los motivos y para los efectos precisados en el presente fallo.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama

406	2053/25-02-01-1	MARÍA REYNA MERCADO ZARATE	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	27-02-2026	I.- Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento propuesta por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1º, por los motivos y para los efectos precisados en el presente fallo.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
407	2056/25-02-01-3	MYRIAM CRISTINA GARCÍA RODRÍGUEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	MYRIAM CRISTINA GARCÍA RODRÍGUEZ	02-03-2026	Se otorga término a las partes para que formulen sus alegatos por escrito.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
408	2056/25-02-01-3	MYRIAM CRISTINA GARCÍA RODRÍGUEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con reside	02-03-2026	Se otorga término a las partes para que formulen sus alegatos por escrito.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
409	2062/25-02-01-1	LUCILA ITZEL HIGUERA TORRES	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	LUCILA ITZEL HIGUERA TORRES	26-02-2026	Se da cuenta del escrito a través del cual la parte actora formula sus alegatos.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
410	2062/25-02-01-1	LUCILA ITZEL HIGUERA TORRES	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	26-02-2026	Se da cuenta del escrito a través del cual la parte actora formula sus alegatos.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
411	2062/25-02-01-1	LUCILA ITZEL HIGUERA TORRES	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	LUCILA ITZEL HIGUERA TORRES	27-02-2026	I.- Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento propuesta por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1º, por los motivos y para los efectos precisados en el presente fallo.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
412	2062/25-02-01-1	LUCILA ITZEL HIGUERA TORRES	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la	27-02-2026	I.- Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento propuesta por la autoridad	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama

			Jurídica del ISSSTE en México.	Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.		demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1º, por los motivos y para los efectos precisados en el presente fallo.		
413	2063/25-02-01-5	PATRICIA JUÁREZ SÁNCHEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PATRICIA JUÁREZ SÁNCHEZ	19-02-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual el abogado autorizado por la parte actora, formula los alegatos que estimó conducentes, los cuales serán debidamente valorados al momento de emitir la sentencia que corresponda.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
414	2063/25-02-01-5	PATRICIA JUÁREZ SÁNCHEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-02-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual el abogado autorizado por la parte actora, formula los alegatos que estimó conducentes, los cuales serán debidamente valorados al momento de emitir la sentencia que corresponda.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
415	2063/25-02-01-5	PATRICIA JUÁREZ SÁNCHEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PATRICIA JUÁREZ SÁNCHEZ	27-02-2026	R E S U E L V E:I.- Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento en estudio, por los motivos precisados en el Considerando Tercero del presente fallo, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
416	2063/25-02-01-5	PATRICIA JUÁREZ SÁNCHEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	R E S U E L V E:I.- Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento en estudio, por los motivos precisados en el Considerando Tercero del presente fallo, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio

						motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
417	2065/25-02-01-8	BENITO DOMINGO MARRÓN BURGOIN	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BENITO DOMINGO MARRÓN BURGOIN	24-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Sonora del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 18 de febrero de 2026, a través del cual la parte actora, FORMULA SUS ALEGATOS. se tienen por formulados los alegatos de la parte actora	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
418	2065/25-02-01-8	BENITO DOMINGO MARRÓN BURGOIN	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Sonora del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 18 de febrero de 2026, a través del cual la parte actora, FORMULA SUS ALEGATOS. se tienen por formulados los alegatos de la parte actora	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
419	2065/25-02-01-8	BENITO DOMINGO MARRÓN BURGOIN	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BENITO DOMINGO MARRÓN BURGOIN	27-02-2026	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento en estudio, por los motivos precisados en el Considerando Tercero del presente fallo, por loq ue no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impungada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
420	2065/25-02-01-8	BENITO DOMINGO MARRÓN BURGOIN	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento en estudio, por los motivos precisados en el Considerando Tercero del presente fallo, por loq ue no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva

						impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
421	2067/25-02-01-9	ORALIA ARAGÓN LUZANÍA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	ORALIA ARAGÓN LUZANÍA	25-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 23/02/2026, previo depósito, a través del cual la autoridad promueve recurso de reclamación en contra del acuerdo mediante el cual se desechó por extemporánea la contestación de la demanda. SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN; por lo que, dese vista a la parte contraria para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, haga valer lo que a su derecho convenga.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
422	2067/25-02-01-9	ORALIA ARAGÓN LUZANÍA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	25-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 23/02/2026, previo depósito, a través del cual la autoridad promueve recurso de reclamación en contra del acuerdo mediante el cual se desechó por extemporánea la contestación de la demanda. SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN; por lo que, dese vista a la parte contraria para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, haga valer lo que a su derecho convenga.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
423	2069/23-02-01-8	MARIO ALBERTO SANDOVAL CESEÑA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México.	MARIO ALBERTO SANDOVAL CESEÑA	27-02-2026	I.- Es procedente y fundada la queja planteada por la actora, en consecuencia:II.- Se conmina a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, dé cumplimiento íntegro a lo ordenado	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva

						por esta Sala a través de la sentencia dictada con fecha 21 de febrero de 2024; apercibiéndosele de que en caso de incumplimiento al mandato de esta Juzgadora, se informara de ello a su superior jerárquico, y conjuntamente se aplicará una multa en los términos de la fracción I, inciso a), del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.II.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
424	2069/23-02-01-8	MARIO ALBERTO SANDOVAL CESEÑA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México.	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México.	27-02-2026	I.- Es procedente y fundada la queja planteada por la actora, en consecuencia:II.- Se conmina a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, dé cumplimiento íntegro a lo ordenado por esta Sala a través de la sentencia dictada con fecha 21 de febrero de 2024; apercibiéndosele de que en caso de incumplimiento al mandato de esta Juzgadora, se informara de ello a su superior jerárquico, y conjuntamente se aplicará una multa en los términos de la fracción I, inciso a), del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.II.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
425	2069/25-02-01-5	FRANCISCO GARCÍA COLLINS	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCO GARCÍA COLLINS	19-02-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual el abogado autorizado por la parte actora, formula los alegatos que estimó conducentes, los cuales serán debidamente valorados al momento de emitir la sentencia que corresponda.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio

426	2069/25-02-01-5	FRANCISCO GARCÍA COLLINS	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-02-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual el abogado autorizado por la parte actora, formula los alegatos que estimó conducentes, los cuales serán debidamente valorados al momento de emitir la sentencia que corresponda.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
427	2069/25-02-01-5	FRANCISCO GARCÍA COLLINS	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCO GARCÍA COLLINS	27-02-2026	R E S U E L V E:I.- Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento en estudio, por los motivos precisados en el Considerando Tercero del presente fallo, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
428	2069/25-02-01-5	FRANCISCO GARCÍA COLLINS	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	R E S U E L V E:I.- Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento en estudio, por los motivos precisados en el Considerando Tercero del presente fallo, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
429	2071/25-02-01-1	JOSÉ LUIS ORTÍZ GONZÁLEZ	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	JOSÉ LUIS ORTÍZ GONZÁLEZ	09-02-2026	Se da cuenta del oficio a través del cual la autoridad demandada exhibe documentos a nombre de la parte actora.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
430	2071/25-02-01-1	JOSÉ LUIS ORTÍZ GONZÁLEZ	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	09-02-2026	Se da cuenta del oficio a través del cual la autoridad demandada exhibe documentos a nombre de la parte actora.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
431	2071/25-02-01-1	JOSÉ LUIS ORTÍZ GONZÁLEZ	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo	JOSÉ LUIS ORTÍZ GONZÁLEZ	20-02-2026	Se da cuenta del escrito a través del cual la parte actora	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama

			Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.			formula sus alegatos, los cuales serán tomados en cuenta al momento de emitir la sentencia que en derecho corresponda.		
432	2071/25-02-01-1	JOSÉ LUIS ORTÍZ GONZÁLEZ	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	20-02-2026	Se da cuenta del escrito a través del cual la parte actora formula sus alegatos, los cuales serán tomados en cuenta al momento de emitir la sentencia que en derecho corresponda.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
433	2071/25-02-01-1	JOSÉ LUIS ORTÍZ GONZÁLEZ	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	JOSÉ LUIS ORTÍZ GONZÁLEZ	27-02-2026	I.- Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento propuesta por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1º, por los motivos y para los efectos precisados en el presente fallo.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
434	2071/25-02-01-1	JOSÉ LUIS ORTÍZ GONZÁLEZ	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	27-02-2026	I.- Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento propuesta por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1º, por los motivos y para los efectos precisados en el presente fallo.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
435	2072/24-02-01-1	KARLA GUILLERMINA LOPEZ HINOJOSA	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	KARLA GUILLERMINA LOPEZ HINOJOSA	18-02-2026	Se da cuenta del escrito a través el Tribunal Colegiado en Turno informa que se admitió a trámite le recurso de revision	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
436	2072/24-02-01-1	KARLA GUILLERMINA LOPEZ HINOJOSA	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	18-02-2026	Se da cuenta del escrito a través el Tribunal Colegiado en Turno informa que se admitió a trámite le recurso de revision	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
437	2075/25-02-01-8	CARLOS CASTRO MURILLO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	CARLOS CASTRO MURILLO	24-02-2026	Se da cuenta con el oficio de fecha 28 de enero de 2026, depositado en la Administración de Correos de México en la Ciudad de México, el 09 de febrero del año en curso, y recibido en la Oficialía de Partes de	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva

						esta Sala Regional en Sonora del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 19 siguiente,remite copia certificada del documento de elección y expediente electrónico único a nombre de la parte actora, en alcance;y dígasele al promovente que deberá estarse a lo acordado mediante auto de fecha 22 de enero de 2026		
438	2075/25-02-01-8	CARLOS CASTRO MURILLO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	24-02-2026	Se da cuenta con el oficio de fecha 28 de enero de 2026, depositado en la Administración de Correos de México en la Ciudad de México, el 09 de febrero del año en curso, y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Sonora del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 19 siguiente,remite copia certificada del documento de elección y expediente electrónico único a nombre de la parte actora, en alcance;y dígasele al promovente que deberá estarse a lo acordado mediante auto de fecha 22 de enero de 2026	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
439	2075/25-02-01-8	CARLOS CASTRO MURILLO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	CARLOS CASTRO MURILLO	24-02-2026	Se da cuenta con el ecrito presentado en la Oficialia de Partes de esta Sala Regional en Sonora, el 18 de febrero de 2026, por el cual la parte actora formula sus alegatos, se tiene por formulados los alegatos de la parte actora	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
440	2075/25-02-01-8	CARLOS CASTRO MURILLO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	24-02-2026	Se da cuenta con el ecrito presentado en la Oficialia de Partes de esta Sala Regional en Sonora, el 18 de febrero de 2026, por el cual la parte actora formula sus alegatos, se tiene por formulados los alegatos de la parte actora	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
441	2075/25-02-01-8	CARLOS CASTRO MURILLO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	CARLOS CASTRO MURILLO	27-02-2026	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento en estudio, por lo que, no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva

						declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
442	2075/25-02-01-8	CARLOS CASTRO MURILLO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	27-02-2026	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento en estudio, por lo que, no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
443	2076/25-02-01-3	ANA ESTHER GALLARDO ROMERO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	ANA ESTHER GALLARDO ROMERO	02-03-2026	Se otorga término a las partes para que formulen sus alegatos por escrito.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
444	2076/25-02-01-3	ANA ESTHER GALLARDO ROMERO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con reside	02-03-2026	Se otorga término a las partes para que formulen sus alegatos por escrito.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
445	2082/25-02-01-2	HERIBERTO VERDUGO FÉLIX	Jefe del Departamento de la Aduana de Nogales de la Agencia Nacional de Aduanas de México	HERIBERTO VERDUGO FÉLIX	05-02-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada solicita la firmeza. Tengase por recibido el oficio y digasele que no ha lugar, toda vez que la parte actora interpuso recurso de reclamación en contra del auto de 30 de septiembre de 2025, misma reclamación que ya se resolvió.	Luisa Andrea López Ramírez	Ana Paola Flores Vera
446	2082/25-02-01-2	HERIBERTO VERDUGO FÉLIX	Jefe del Departamento de la Aduana de Nogales de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Jefe del Departamento de la Aduana de Nogales de la Agencia Nacional de Aduanas de México	05-02-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada solicita la firmeza. Tengase por recibido el oficio y digasele que no ha lugar, toda vez que la parte actora interpuso recurso de	Luisa Andrea López Ramírez	Ana Paola Flores Vera

						reclamación en contra del auto de 30 de septiembre de 2025, misma reclamación que ya se resolvió.		
447	2082/25-02-01-2	HERIBERTO VERDUGO FÉLIX	Jefe del Departamento de la Aduana de Nogales de la Agencia Nacional de Aduanas de México	HERIBERTO VERDUGO FÉLIX	09-01-2026	I.- Resultó fundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia;II.- Se revoca el acuerdo de 30 de septiembre de 2025, por los motivos precisados en el considerando tercero.	Luisa Andrea López Ramírez	Ana Paola Flores Vera
448	2082/25-02-01-2	HERIBERTO VERDUGO FÉLIX	Jefe del Departamento de la Aduana de Nogales de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Jefe del Departamento de la Aduana de Nogales de la Agencia Nacional de Aduanas de México	09-01-2026	I.- Resultó fundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia;II.- Se revoca el acuerdo de 30 de septiembre de 2025, por los motivos precisados en el considerando tercero.	Luisa Andrea López Ramírez	Ana Paola Flores Vera
449	2082/25-02-01-2	HERIBERTO VERDUGO FÉLIX	Jefe del Departamento de la Aduana de Nogales de la Agencia Nacional de Aduanas de México	HERIBERTO VERDUGO FÉLIX	09-01-2026	En cumplimiento a lo resuelto por esta Sala mediante sentencia interlocutoria de esta misma fecha, en la que se declaró fundado el recurso de reclamación, revocándose el acuerdo de 30 de septiembre de 2025, mediante el cual se desechó la demanda por extemporánea; en consecuencia, se procede a proveer lo que en derecho corresponde, conforme a lo señalado en dicho fallo.- Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	Luisa Andrea López Ramírez	Ana Paola Flores Vera

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día señalado para cerrar instrucción.		
450	2082/25-02-01-2	HERIBERTO VERDUGO FÉLIX	Jefe del Departamento de la Aduana de Nogales de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Jefe del Departamento de la Aduana de Nogales de la Agencia Nacional de Aduanas de México	09-01-2026	En cumplimiento a lo resuelto por esta Sala mediante sentencia interlocutoria de esta misma fecha, en la que se declaró fundado el recurso de reclamación, revocándose el acuerdo de 30 de septiembre de 2025, mediante el cual se desechó la demanda por extemporánea; en consecuencia, se procede a proveer lo que en derecho corresponde, conforme a lo señalado en dicho fallo.- Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día señalado para cerrar instrucción.	Luisa Andrea López Ramírez	Ana Paola Flores Vera

451	2086/25-02-01-8	SARA MARITZA PEÑA MARMOLEJO	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	SARA MARITZA PEÑA MARMOLEJO	25-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada formula los alegatos que estimó conducentes; se tienen por formulados los alegatos de la autoridad, los cuales se tomaran en cuenta al emitirse la sentencia que corresponda.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
452	2086/25-02-01-8	SARA MARITZA PEÑA MARMOLEJO	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	25-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada formula los alegatos que estimó conducentes; se tienen por formulados los alegatos de la autoridad, los cuales se tomaran en cuenta al emitirse la sentencia que corresponda.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
453	2086/25-02-01-8	SARA MARITZA PEÑA MARMOLEJO	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	SARA MARITZA PEÑA MARMOLEJO	27-02-2026	I. La parte actora probó su acción, en consecuencia; II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que quedó precisada en el resultado primero, por los motivos y para los efectos precisados en el considerando tercero del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
454	2086/25-02-01-8	SARA MARITZA PEÑA MARMOLEJO	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	27-02-2026	I. La parte actora probó su acción, en consecuencia; II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que quedó precisada en el resultado primero, por los motivos y para los efectos precisados en el considerando tercero del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
455	210/26-02-01-6	ALEJANDRO PENG LI	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	ALEJANDRO PENG LI	24-02-2026	Se da cuenta con la devolución efectuada por el Servicio Postal Mexicano de Hermosillo, como causa de devolución \"Devuelto\". Agréguese a los autos de la carpeta de medida cautelar en que se acuerda, en virtud de que mediante auto de 20/02/2026, a través del cual se tuvo por rendido el informe de medida cautelar solicitada por la parte actora.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas

456	210/26-02-01-6	ALEJANDRO PENG LI	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	24-02-2026	Se da cuenta con la devolución efectuada por el Servicio Postal Mexicano de Hermosillo, como causa de devolución \"Devuelto\". Agréguese a los autos de la carpeta de medida cautelar en que se acuerda, en virtud de que mediante auto de 20/02/2026, a través del cual se tuvo por rendido el informe de medida cautelar solicitada por la parte actora.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
457	210/26-02-01-6	ALEJANDRO PENG LI	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	24-02-2026	Se da cuenta con la devolución efectuada por el Servicio Postal Mexicano de Hermosillo, como causa de devolución \"Devuelto\". Agréguese a los autos de la carpeta de medida cautelar en que se acuerda, en virtud de que mediante auto de 20/02/2026, a través del cual se tuvo por rendido el informe de medida cautelar solicitada por la parte actora.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
458	210/26-02-01-6	ALEJANDRO PENG LI	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	ALEJANDRO PENG LI	25-02-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala el 18/02/2026, previo deposito; a través del cual la autoridad demandada rinde el informe relativo a la suspensión solicitada por la parte actora.- Al respecto, se tiene por rendido el informe de cuenta para ser considerado en el momento procesal oportuno y toda vez que se encuentra debidamente integrado el incidente de suspensión promovido por la parte actora, se ordena se turnen los autos para que dicte la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
459	210/26-02-01-6	ALEJANDRO PENG LI	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	25-02-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala el 18/02/2026, previo deposito; a través del cual la autoridad demandada rinde el informe relativo a la suspensión solicitada por la parte actora.- Al respecto, se tiene por rendido el informe de cuenta para ser considerado en el momento procesal oportuno y	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas

						toda vez que se encuentra debidamente integrado el incidente de suspensión promovido por la parte actora, se ordena se turnen los autos para que dicte la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda.		
460	210/26-02-01-6	ALEJANDRO PENG LI	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	25-02-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala el 18/02/2026, previo deposito; a través del cual la autoridad demandada rinde el informe relativo a la suspensión solicitada por la parte actora.- Al respecto, se tiene por rendido el informe de cuenta para ser considerado en el momento procesal oportuno y toda vez que se encuentra debidamente integrado el incidente de suspensión promovido por la parte actora, se ordena se turnen los autos para que dicte la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
461	210/26-02-01-6	ALEJANDRO PENG LI	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	ALEJANDRO PENG LI	23-02-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala el 18/02/2026, previo deposito; a través del cual la autoridad demandada rinde el informe relativo a la medida cautelar solicitada por la parte actora.- Al respecto, se tiene por rendido el informe de cuenta para ser considerado en el momento procesal oportuno y toda vez que se encuentra debidamente integrado el incidente de suspensión promovido por la parte actora, se ordena se turnen los autos para que dicte la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
462	210/26-02-01-6	ALEJANDRO PENG LI	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	23-02-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala el 18/02/2026, previo deposito; a través del cual la autoridad demandada rinde el informe relativo a la medida cautelar	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas

						solicitada por la parte actora.- Al respecto, se tiene por rendido el informe de cuenta para ser considerado en el momento procesal oportuno y toda vez que se encuentra debidamente integrado el incidente de suspensión promovido por la parte actora, se ordena se turnen los autos para que dicte la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda.		
463	210/26-02-01-6	ALEJANDRO PENG LI	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	23-02-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala el 18/02/2026, previo deposito; a través del cual la autoridad demandada rinde el informe relativo a la medida cautelar solicitada por la parte actora.- Al respecto, se tiene por rendido el informe de cuenta para ser considerado en el momento procesal oportuno y toda vez que se encuentra debidamente integrado el incidente de suspensión promovido por la parte actora, se ordena se turnen los autos para que dicte la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
464	210/26-02-01-6	ALEJANDRO PENG LI	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	ALEJANDRO PENG LI	20-02-2026	Se da cuenta con telegrama recibido el 09/02/2026, a través del cual una autoridad rinde el informe relativo a la solicitud de medida cautelar solicita por la parte actora. Agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
465	210/26-02-01-6	ALEJANDRO PENG LI	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	20-02-2026	Se da cuenta con telegrama recibido el 09/02/2026, a través del cual una autoridad rinde el informe relativo a la solicitud de medida cautelar solicita por la parte actora. Agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
466	210/26-02-01-6	ALEJANDRO PENG LI	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	20-02-2026	Se da cuenta con telegrama recibido el 09/02/2026, a través del cual una autoridad rinde el	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas

						informe relativo a la solicitud de medida cautelar solicita por la parte actora. Agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.		
467	210/26-02-01-6	ALEJANDRO PENG LI	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	ALEJANDRO PENG LI	26-02-2026	I. Ha resultado procedente y fundado el Incidente de Suspensión promovido por la actora.II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado precisado en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos y en los términos expuestos en el Considerando Segundo del mismo.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
468	210/26-02-01-6	ALEJANDRO PENG LI	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	26-02-2026	I. Ha resultado procedente y fundado el Incidente de Suspensión promovido por la actora.II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado precisado en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos y en los términos expuestos en el Considerando Segundo del mismo.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
469	210/26-02-01-6	ALEJANDRO PENG LI	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	26-02-2026	I. Ha resultado procedente y fundado el Incidente de Suspensión promovido por la actora.II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado precisado en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos y en los términos expuestos en el Considerando Segundo del mismo.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
470	210/26-02-01-6	ALEJANDRO PENG LI	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	ALEJANDRO PENG LI	27-02-2026	I.- Resultó procedente y fundado el incidente de petición de medidas cautelares.II.- Se concede la medida cautelar solicitada por la actora, en los términos y para los efectos indicados en el último considerando de esta resolución.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
471	210/26-02-01-6	ALEJANDRO PENG LI	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	27-02-2026	I.- Resultó procedente y fundado el incidente de petición de medidas cautelares.II.- Se concede la medida cautelar solicitada por la actora, en los términos y para los efectos indicados en	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas

						el último considerando de esta resolución.		
472	210/26-02-01-6	ALEJANDRO PENG LI	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	27-02-2026	I.- Resultó procedente y fundado el incidente de petición de medidas cautelares.II.- Se concede la medida cautelar solicitada por la actora, en los términos y para los efectos indicados en el último considerando de esta resolución.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
473	2100/25-02-01-6	MARÍA DE JESÚS MORA CASTRO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	MARÍA DE JESÚS MORA CASTRO	23-02-2026	Se da cuenta con oficio recibido el 27/01/2026, a través del cual el juzgado sobresee el presente juicio. Agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
474	2100/25-02-01-6	MARÍA DE JESÚS MORA CASTRO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	23-02-2026	Se da cuenta con oficio recibido el 27/01/2026, a través del cual el juzgado sobresee el presente juicio. Agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
475	2100/25-02-01-6	MARÍA DE JESÚS MORA CASTRO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	MARÍA DE JESÚS MORA CASTRO	20-02-2026	I. Ha resultado infundado por inoperante el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia;II. Se confirma el acuerdo de 09 de octubre de 2025, por el cual se desechó por improcedente la demanda, por los motivos señalados en la parte final del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
476	2100/25-02-01-6	MARÍA DE JESÚS MORA CASTRO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	20-02-2026	I. Ha resultado infundado por inoperante el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia;II. Se confirma el acuerdo de 09 de octubre de 2025, por el cual se desechó por improcedente la demanda, por los motivos señalados en la parte final del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
477	2112/25-02-01-3	MIGUEL ÁNGEL GARRIDO ROJO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	MIGUEL ÁNGEL GARRIDO ROJO	20-02-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes el día 13 de febrero de 2026, a través del cual el abogado autorizado de la parte actora, formula los alegatos que a su representación corresponden.- Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora en términos del escrito que se	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						acuerda, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.		
478	2112/25-02-01-3	MIGUEL ÁNGEL GARRIDO ROJO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con reside	20-02-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes el día 13 de febrero de 2026, a través del cual el abogado autorizado de la parte actora, formula los alegatos que a su representación corresponden.- Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora en términos del escrito que se acuerda, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
479	2112/25-02-01-3	MIGUEL ÁNGEL GARRIDO ROJO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	MIGUEL ÁNGEL GARRIDO ROJO	27-02-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad, por lo que no se sobresee el presente juicio. Por otra parte; II.- El actor probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
480	2112/25-02-01-3	MIGUEL ÁNGEL GARRIDO ROJO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con reside	27-02-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad, por lo que no se sobresee el presente juicio. Por otra parte; II.- El actor probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
481	2114/25-02-01-1	BERNABÉ BAÑUELOS ANSALDO	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	BERNABÉ BAÑUELOS ANSALDO	24-02-2026	Se da cuenta del escrito a través del cual la parte actoar formula sus alegatos los cuales serán tomados en cuenta al momento de emitir la sentencia que en derecho corresponda.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
482	2114/25-02-01-1	BERNABÉ BAÑUELOS ANSALDO	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la	24-02-2026	Se da cuenta del escrito a través del cual la parte actoar formula sus alegatos los cuales serán tomados en cuenta	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama

				Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.		al momento de emitir la sentencia que en derecho corresponda.		
483	2114/25-02-01-1	BERNABÉ BAÑUELOS ANSALDO	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	BERNABÉ BAÑUELOS ANSALDO	27-02-2026	I.- Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento propuesta por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1º, por los motivos y para los efectos precisados en el presente fallo.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
484	2114/25-02-01-1	BERNABÉ BAÑUELOS ANSALDO	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	27-02-2026	I.- Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento propuesta por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1º, por los motivos y para los efectos precisados en el presente fallo.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
485	2116/25-02-01-6	JUAN ADOLFO CANIZALES CORRALES	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\"	JUAN ADOLFO CANIZALES CORRALES	26-02-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala el 23/02/2026, mediante el cual la autoridad demandada formula los alegatos que estimó conducentes, en consecuencia, se tienen por formulados los alegatos por parte de la autoridad demandada, los cuales se tomaran en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
486	2116/25-02-01-6	JUAN ADOLFO CANIZALES CORRALES	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\"	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\"	26-02-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala el 23/02/2026, mediante el cual la autoridad demandada formula los alegatos que estimó conducentes, en consecuencia, se tienen por formulados los alegatos por parte de la autoridad demandada, los cuales se tomaran en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas

						derecho corresponda.		
487	2119/25-02-01-4	MARÍA ELENA DURAN ROJAS	Director General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto del Procuradora Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	MARÍA ELENA DURAN ROJAS	27-02-2026	I.- Resultó fundada la causal de improcedencia y de sobreseimiento hecha valer por la autoridad estatal demandada, en consecuencia;II.- Se sobresee el juicio, por los motivos precisados en la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
488	2119/25-02-01-4	MARÍA ELENA DURAN ROJAS	Director General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto del Procuradora Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	Director General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto del Procuradora Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gob	27-02-2026	I.- Resultó fundada la causal de improcedencia y de sobreseimiento hecha valer por la autoridad estatal demandada, en consecuencia;II.- Se sobresee el juicio, por los motivos precisados en la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
489	2119/25-02-01-4	MARÍA ELENA DURAN ROJAS	Director General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto del Procuradora Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\"	27-02-2026	I.- Resultó fundada la causal de improcedencia y de sobreseimiento hecha valer por la autoridad estatal demandada, en consecuencia;II.- Se sobresee el juicio, por los motivos precisados en la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
490	2138/25-02-01-3	GUADALUPE ABIGAIL CESEÑA ALBAÑEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	GUADALUPE ABIGAIL CESEÑA ALBAÑEZ	09-02-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala el día 05 de febrero de 2026, previo depósito, mediante el cual la autoridad exhibe documentales en alcance al oficio por el cual se formuló la contestación a la demanda.- Dígasele al oferente que no ha lugar a admitir las pruebas que pretende anexar en alcance al oficio de contestación de demanda, toda vez que, debió presentarlas con dicho oficio, al ser el momento procesal oportuno para su ofrecimiento y exhibición, por lo que, al advertir que las mismas no tienen el carácter de supervenientes, la demandada estaba	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						obligada a acompañarlas dentro de su oportunidad legal.		
491	2138/25-02-01-3	GUADALUPE ABIGAIL CESEÑA ALBAÑEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con reside	09-02-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala el día 05 de febrero de 2026, previo depósito, mediante el cual la autoridad exhibe documentales en alcance al oficio por el cual se formuló la contestación a la demanda.- Dígasele al oferente que no ha lugar a admitir las pruebas que pretende anexar en alcance al oficio de contestación de demanda, toda vez que, debió presentarlas con dicho oficio, al ser el momento procesal oportuno para su ofrecimiento y exhibición, por lo que, al advertir que las mismas no tienen el carácter de supervenientes, la demandada estaba obligada a acompañarlas dentro de su oportunidad legal.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
492	2138/25-02-01-3	GUADALUPE ABIGAIL CESEÑA ALBAÑEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	GUADALUPE ABIGAIL CESEÑA ALBAÑEZ	24-02-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes el día 18 de febrero de 2026, a través del cual el abogado autorizado de la parte actora, formula los alegatos que a su representación corresponden.- Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora en términos del escrito que se acuerda, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
493	2138/25-02-01-3	GUADALUPE ABIGAIL CESEÑA ALBAÑEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con reside	24-02-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes el día 18 de febrero de 2026, a través del cual el abogado autorizado de la parte actora, formula los alegatos que a su representación corresponden.- Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora en términos del escrito que se acuerda, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						derecho corresponda.		
494	2138/25-02-01-3	GUADALUPE ABIGAIL CESEÑA ALBAÑEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	GUADALUPE ABIGAIL CESEÑA ALBAÑEZ	26-02-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad, por lo que no se sobresee el presente juicio. Por otra parte; II.- La actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
495	2138/25-02-01-3	GUADALUPE ABIGAIL CESEÑA ALBAÑEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con reside	26-02-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad, por lo que no se sobresee el presente juicio. Por otra parte; II.- La actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
496	2140/25-02-01-5	EDITH GRISELDA JUDITH BURGOIN GREEN	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	EDITH GRISELDA JUDITH BURGOIN GREEN	19-02-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual el abogado autorizado por la parte actora, formula los alegatos que estimó conducentes, los cuales serán debidamente valorados al momento de emitir la sentencia que corresponda.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
497	2140/25-02-01-5	EDITH GRISELDA JUDITH BURGOIN GREEN	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	19-02-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual el abogado autorizado por la parte actora, formula los alegatos que estimó conducentes, los cuales serán debidamente valorados al momento de emitir la sentencia que corresponda.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
498	2140/25-02-01-5	EDITH GRISELDA JUDITH BURGOIN GREEN	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	EDITH GRISELDA JUDITH BURGOIN GREEN	27-02-2026	R E S U E L V E:I.- Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento en estudio, por los motivos precisados en el Considerando Tercero del presente fallo, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio

						motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
499	2140/25-02-01-5	EDITH GRISELDA JUDITH BURGOIN GREEN	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	27-02-2026	R E S U E L V E:I.- Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento en estudio, por los motivos precisados en el Considerando Tercero del presente fallo, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
500	2142/25-02-01-9	LAURA ESTHER CESEÑA MÁRQUEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	LAURA ESTHER CESEÑA MÁRQUEZ	20-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 18/02/2026, a través del cual el abogado autorizado de la parte actora, formula alegatos. Se tienen por formulados los alegatos de la demandante los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho proceda.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
501	2142/25-02-01-9	LAURA ESTHER CESEÑA MÁRQUEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	20-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 18/02/2026, a través del cual el abogado autorizado de la parte actora, formula alegatos. Se tienen por formulados los alegatos de la demandante los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho proceda.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
502	2142/25-02-01-9	LAURA ESTHER CESEÑA MÁRQUEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	LAURA ESTHER CESEÑA MÁRQUEZ	25-02-2026	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento invocadas por la autoridad, por lo que, no es de sobreseerse ni se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

						Cuarto del presente fallo.		
503	2142/25-02-01-9	LAURA ESTHER CESEÑA MÁRQUEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	25-02-2026	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento invocadas por la autoridad, por lo que, no es de sobreseerse ni se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
504	2156/25-02-01-5	ROBERTO MARTÍN LOMELÍ CESEÑA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	ROBERTO MARTÍN LOMELÍ CESEÑA	19-02-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual el abogado autorizado por la parte actora, formula los alegatos que estimó conducentes, los cuales serán debidamente valorados al momento de emitir la sentencia que corresponda.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
505	2156/25-02-01-5	ROBERTO MARTÍN LOMELÍ CESEÑA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	19-02-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual el abogado autorizado por la parte actora, formula los alegatos que estimó conducentes, los cuales serán debidamente valorados al momento de emitir la sentencia que corresponda.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
506	2156/25-02-01-5	ROBERTO MARTÍN LOMELÍ CESEÑA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	ROBERTO MARTÍN LOMELÍ CESEÑA	26-02-2026	R E S U E L V E:I.- Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento en estudio, por los motivos precisados en el Considerando Tercero del presente fallo, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
507	2156/25-02-01-5	ROBERTO MARTÍN LOMELÍ CESEÑA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con	26-02-2026	R E S U E L V E:I.- Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento en estudio, por los motivos precisados en el Considerando	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio

				residencia en la Ciudad de México		Tercero del presente fallo, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
508	2159/25-02-01-1	LIGIA ALBA LÓPEZ RICALDE	Titular de la Dirección General de Minas.	LIGIA ALBA LÓPEZ RICALDE	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 29/01/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
509	2159/25-02-01-1	LIGIA ALBA LÓPEZ RICALDE	Titular de la Dirección General de Minas.	Titular de la Dirección General de Minas.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 29/01/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
510	2168/21-02-01-6	OLGA GABRIELA RAMIREZ NORIEGA	Administrador Desconcentrado Jurídico Sonora \"2\"	OLGA GABRIELA RAMIREZ NORIEGA	20-02-2026	Se da cuenta con la devolución que realiza el Servicio Postal Mexicano del oficio dirigido a la autoridad demandada al no haber sido posible su	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas

						notificación.- Dígase al C. ACTUARIO QUE PROCEDA A REEXPEDIR Y NOTIFICAR A LA AUTORIDAD el oficio de 04/12/2025 y el presente auto.		
511	2168/21-02-01-6	OLGA GABRIELA RAMIREZ NORIEGA	Administrador Desconcentrado Jurídico Sonora \"2\"	Administrador Desconcentrado Jurídico Sonora \"2\"	20-02-2026	Se da cuenta con la devolución que realiza el Servicio Postal Mexicano del oficio dirigido a la autoridad demandada al no haber sido posible su notificación.- Dígase al C. ACTUARIO QUE PROCEDA A REEXPEDIR Y NOTIFICAR A LA AUTORIDAD el oficio de 04/12/2025 y el presente auto.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
512	2168/25-02-01-8	MARISA DUARTE INZUNZA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARISA DUARTE INZUNZA	16-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala, mediante el cual la parte actora formula los alegatos que estimó conducentes; se tienen por formulados los alegatos del actor, los cuales se tomaran en cuenta al emitirse la sentencia que corresponda.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
513	2168/25-02-01-8	MARISA DUARTE INZUNZA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala, mediante el cual la parte actora formula los alegatos que estimó conducentes; se tienen por formulados los alegatos del actor, los cuales se tomaran en cuenta al emitirse la sentencia que corresponda.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
514	2168/25-02-01-8	MARISA DUARTE INZUNZA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARISA DUARTE INZUNZA	26-02-2026	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento en estudio, por lo que, no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
515	2168/25-02-01-8	MARISA DUARTE INZUNZA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	26-02-2026	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento en estudio, por lo que, no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva

						probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
516	2174/25-02-01-8	RAMSÉS CORTES URREA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAMSÉS CORTES URREA	24-02-2026	Se da cuenta con el oficio de fecha 28 de enero de 2026, depositado en la Administración de Correos de México en la Ciudad de México, el 09 de febrero del año en curso, y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Sonora del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 19 siguiente, a través del cual la Delegada autorizada del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, remite copia certificada en alcance a su oficio de contestación de demanda. se ordena agregar a sus autos el oficio de referencia para los efectos legales a que haya lugar, y dígasele al promovente que deberá estarse a lo acordado mediante auto de fecha 03 de febrero de 2026	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
517	2174/25-02-01-8	RAMSÉS CORTES URREA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-02-2026	Se da cuenta con el oficio de fecha 28 de enero de 2026, depositado en la Administración de Correos de México en la Ciudad de México, el 09 de febrero del año en curso, y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Sonora del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 19 siguiente, a través del cual la Delegada autorizada del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, remite copia certificada en alcance a su oficio de contestación de demanda. se ordena agregar a sus autos el oficio de referencia para los efectos legales a que haya lugar, y dígasele al	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva

						promovente que deberá estarse a lo acordado mediante auto de fecha 03 de febrero de 2026		
518	2174/25-02-01-8	RAMSÉS CORTES URREA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAMSÉS CORTES URREA	24-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Sonora el 13 de febrero de 2026, por el cual la parte actora formula sus alegatos, téngase por recibido el escrito de cuenta y por formulados los alegatos de la actora	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
519	2174/25-02-01-8	RAMSÉS CORTES URREA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Sonora el 13 de febrero de 2026, por el cual la parte actora formula sus alegatos, téngase por recibido el escrito de cuenta y por formulados los alegatos de la actora	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
520	2174/25-02-01-8	RAMSÉS CORTES URREA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAMSÉS CORTES URREA	27-02-2026	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento en estudio, por lo que, no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
521	2174/25-02-01-8	RAMSÉS CORTES URREA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento en estudio, por lo que, no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
522	2176/25-02-01-9	MIRIAM MONROY HIGUERA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	MIRIAM MONROY HIGUERA	19-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 13/02/2026, a través del cual comparece el abogado autorizado de la parte actora,	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

						formulando los alegatos que a su representación corresponde. Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho proceda.		
523	2176/25-02-01-9	MIRIAM MONROY HIGUERA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	19-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 13/02/2026, a través del cual comparece el abogado autorizado de la parte actora, formulando los alegatos que a su representación corresponde. Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho proceda.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
524	2176/25-02-01-9	MIRIAM MONROY HIGUERA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	MIRIAM MONROY HIGUERA	25-02-2026	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento invocadas por la autoridad, por lo que, II.- No es de sobreseerse ni se sobresee el presente juicio. III.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
525	2176/25-02-01-9	MIRIAM MONROY HIGUERA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	25-02-2026	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento invocadas por la autoridad, por lo que, II.- No es de sobreseerse ni se sobresee el presente juicio. III.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
526	2182/25-02-01-8	ALFONSO WINSTON VIRGEN DOMÍNGUEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALFONSO WINSTON VIRGEN DOMÍNGUEZ	24-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Sonora el 13 de febrero de 2026, por el cual la parte actora formula sus alegatos,	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva

						téngase por recibido el escrito de cuenta y por formulados los alegatos de la actora		
527	2182/25-02-01-8	ALFONSO WINSTON VIRGEN DOMÍNGUEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Sonora el 13 de febrero de 2026, por el cual la parte actora formula sus alegatos, téngase por recibido el escrito de cuenta y por formulados los alegatos de la actora	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
528	2182/25-02-01-8	ALFONSO WINSTON VIRGEN DOMÍNGUEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALFONSO WINSTON VIRGEN DOMÍNGUEZ	27-02-2026	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento en estudio, por lo que, no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
529	2182/25-02-01-8	ALFONSO WINSTON VIRGEN DOMÍNGUEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento en estudio, por lo que, no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
530	2184/25-02-01-9	ROSA MARÍA HIGUERA HIGUERA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	ROSA MARÍA HIGUERA HIGUERA	19-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 13/02/2026 a través del cual comparece el abogado autorizado de la parte actora, formulando los alegatos que a su representación corresponde. Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho proceda.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
531	2184/25-02-01-9	ROSA MARÍA HIGUERA HIGUERA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto	Subdirectora de Afiliación y vigencia	19-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido el	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez

			de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México		13/02/2026 a través del cual comparece el abogado autorizado de la parte actora, formulando los alegatos que a su representación corresponde. Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho proceda.		Munguia
532	2184/25-02-01-9	ROSA MARÍA HIGUERA HIGUERA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	ROSA MARÍA HIGUERA HIGUERA	25-02-2026	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento invocadas por la autoridad, por lo que, no es de sobreseerse ni se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
533	2184/25-02-01-9	ROSA MARÍA HIGUERA HIGUERA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	25-02-2026	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento invocadas por la autoridad, por lo que, no es de sobreseerse ni se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
534	2189/21-02-01-4	SONITRONIES, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\", con sede en Hermosillo, Sonora	SONITRONIES, S. DE R.L. DE C.V.	20-02-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y apareciendo de autos que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes son discrepantes entre sí, GIRESE OFICIO a la Unidad de Perito a efecto de SOLICITAR que en apoyo a las labores de esta Sala y a la brevedad posible, tenga a bien proponer a un perito tercero en discordia en materia para que funja como tal en el juicio citado al rubro y hecho que sea lo	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta

						anterior, se acordará lo conducente.		
535	2189/21-02-01-4	SONITRONIES, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\", con sede en Hermosillo, Sonora	Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\", con sede en Hermosillo, Sonora	20-02-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y apareciendo de autos que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes son discrepantes entre sí, GIRESE OFICIO a la Unidad de Perito a efecto de SOLICITAR que en apoyo a las labores de esta Sala y a la brevedad posible, tenga a bien proponer a un perito tercero en discordia en materia para que funja como tal en el juicio citado al rubro y hecho que sea lo anterior, se acordará lo conducente.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
536	2202/25-02-01-2	DAFNE CELESTE ESPINOZA GONZALEZ, JOSÉ ADRIÁN RODRIGUEZ MAGAÑA, EMILY RODRIGUEZ ESPINOZA, CAMILA RODRIGUEZ ESPINOZA Y FRIDA CELESTE RODRIGUEZ ESPINOZA	Delegación Sonora por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social	DAFNE CELESTE ESPINOZA GONZALEZ, JOSÉ ADRIÁN RODRIGUEZ MAGAÑA, EMILY RODRIGUEZ ESPINOZA, CAMILA RODRIGUEZ ESPINOZA Y FRIDA CELESTE RODRIGUEZ ESPINOZA	12-01-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada solicita la regularizacion del procedimiento. Tengase por recibido el oficio y se ordena emplazar a la diversa autoridad para efecto de que conteste la demanda en el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES.	Luisa Andrea López Ramírez	Ana Paola Flores Vera
537	2202/25-02-01-2	DAFNE CELESTE ESPINOZA GONZALEZ, JOSÉ ADRIÁN RODRIGUEZ MAGAÑA, EMILY RODRIGUEZ ESPINOZA, CAMILA RODRIGUEZ ESPINOZA Y FRIDA CELESTE RODRIGUEZ ESPINOZA	Delegación Sonora por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Sonora por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social	12-01-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada solicita la regularizacion del procedimiento. Tengase por recibido el oficio y se ordena emplazar a la diversa autoridad para efecto de que conteste la demanda en el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES.	Luisa Andrea López Ramírez	Ana Paola Flores Vera
538	2202/25-02-01-2	DAFNE CELESTE ESPINOZA GONZALEZ, JOSÉ ADRIÁN RODRIGUEZ MAGAÑA, EMILY RODRIGUEZ ESPINOZA, CAMILA RODRIGUEZ ESPINOZA Y FRIDA CELESTE RODRIGUEZ ESPINOZA	Delegación Sonora por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinación de Asuntos Contenciosos del Instituto Mexicano del Seguro Social con sede en Ciudad de México	12-01-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada solicita la regularizacion del procedimiento. Tengase por recibido el oficio y se ordena emplazar a la diversa autoridad para efecto de que conteste la demanda en el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES.	Luisa Andrea López Ramírez	Ana Paola Flores Vera
539	2206/23-02-01-9	FRANCISCO JAVIER MONGES AMADOR	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	FRANCISCO JAVIER MONGES AMADOR	20-02-2026	I. Es procedente y fundada la queja planteada por el actor, en consecuencia:II. Se conmina a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

						presente resolución, dé cumplimiento íntegro a lo ordenado por esta Sala a través de la sentencia dictada con fecha 08 de febrero de 2024; apercibiéndosele de que en caso de incumplimiento al mandato de esta Juzgadora, se informara de ello a su superior jerárquico, y conjuntamente se aplicará una multa en los términos de la fracción I, inciso a), del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
540	2206/23-02-01-9	FRANCISCO JAVIER MONGES AMADOR	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con reside	20-02-2026	I. Es procedente y fundada la queja planteada por el actor, en consecuencia:II. Se conmina a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, dé cumplimiento íntegro a lo ordenado por esta Sala a través de la sentencia dictada con fecha 08 de febrero de 2024; apercibiéndosele de que en caso de incumplimiento al mandato de esta Juzgadora, se informara de ello a su superior jerárquico, y conjuntamente se aplicará una multa en los términos de la fracción I, inciso a), del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
541	2210/25-02-01-9	MIRIAM GABRIELA LASTRA GARCÍA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	MIRIAM GABRIELA LASTRA GARCÍA	20-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 13/02/2026, a través del cual comparece el abogado autorizado de la parte actora, formulando alegatos. Se tienen por formulados los alegatos de la demandante, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho proceda.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
542	2210/25-02-01-9	MIRIAM GABRIELA LASTRA GARCÍA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto	Subdirectora de Afiliación y vigencia	20-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido el	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez

			de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México		13/02/2026, a través del cual comparece el abogado autorizado de la parte actora, formulando alegatos. Se tienen por formulados los alegatos de la demandante, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho proceda.		Munguia
543	2210/25-02-01-9	MIRIAM GABRIELA LASTRA GARCÍA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	MIRIAM GABRIELA LASTRA GARCÍA	25-02-2026	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento invocadas por la autoridad, por lo que, II.- No es de sobreseerse ni se sobresee el presente juicio. III.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
544	2210/25-02-01-9	MIRIAM GABRIELA LASTRA GARCÍA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	25-02-2026	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento invocadas por la autoridad, por lo que, II.- No es de sobreseerse ni se sobresee el presente juicio. III.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
545	2213/25-02-01-4	SAMUEL NUÑEZ DUARTE	Titular de la Aduana de Sonoyta, de la Agencia Nacional de Aduanas México	SAMUEL NUÑEZ DUARTE	27-02-2026	I.- La parte actora probó su acción en este juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada identificada en el resultando primero de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETIN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
546	2213/25-02-01-4	SAMUEL NUÑEZ DUARTE	Titular de la Aduana de Sonoyta, de la Agencia Nacional de Aduanas México	Titular de la Aduana de Sonoyta, de la Agencia Nacional de Aduanas México	27-02-2026	I.- La parte actora probó su acción en este juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada identificada en el resultando primero de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta

						BOLETIN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
547	2214/25-02-01-3	MINERA CASTOR MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\", con sede en Hermosillo	MINERA CASTOR MÉXICO, S.A. DE C.V.	20-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 12 de febrero de 2026, previo depósito, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
548	2214/25-02-01-3	MINERA CASTOR MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\", con sede en Hermosillo	Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\", con sede en Hermosillo	20-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 12 de febrero de 2026, previo depósito, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
549	222/24-02-01-6	MARIA DEL ROSARIO MEDINA GARCIA	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajdores en la Cd. de México	MARIA DEL ROSARIO MEDINA GARCIA	24-02-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 04/02/2026, por el que se interpone la instancia de queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia de fecha 31/05/2024, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas

						ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual éste Juzgador procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
550	222/24-02-01-6	MARIA DEL ROSARIO MEDINA GARCIA	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajdores en la Cd. de México	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajdores en la Cd. de México	24-02-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 04/02/2026, por el que se interpone la instancia de queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia de fecha 31/05/2024, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual éste Juzgador procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
551	2221/25-02-01-4	ADRIAN MORALES MATA	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	ADRIAN MORALES MATA	25-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
552	2221/25-02-01-4	ADRIAN MORALES MATA	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	25-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta

553	2221/25-02-01-4	ADRIAN MORALES MATA	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto del Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\"	25-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
554	2233/25-02-01-3	ARTURO GARCÍA FLORES	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	ARTURO GARCÍA FLORES	17-02-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes el día 13 de febrero de 2026, a través del cual el abogado autorizado de la parte actora, formula los alegatos que a su representación corresponden.- Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora en términos del escrito que se acuerda, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
555	2233/25-02-01-3	ARTURO GARCÍA FLORES	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con reside	17-02-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes el día 13 de febrero de 2026, a través del cual el abogado autorizado de la parte actora, formula los alegatos que a su representación corresponden.- Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora en términos del escrito que se acuerda, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
556	2233/25-02-01-3	ARTURO GARCÍA FLORES	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	ARTURO GARCÍA FLORES	26-02-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La actora no probó su acción, en consecuencia;III.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada indicada en el resultando primero, por los	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						motivos precisados en el presente fallo.		
557	2233/25-02-01-3	ARTURO GARCÍA FLORES	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con reside	26-02-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La actora no probó su acción, en consecuencia;III.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada indicada en el resultando primero, por los motivos precisados en el presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
558	2235/24-02-01-1	ROSA ESTHER CASTELO ARENAS	Jefa del Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas en suplencia por ausencia del Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en Hermosillo, Sonora	ROSA ESTHER CASTELO ARENAS	19-02-2026	Se da cuenta del ofici a través del cual la autoridad demandada solicita la firmeza de la sentencia.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
559	2235/24-02-01-1	ROSA ESTHER CASTELO ARENAS	Jefa del Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas en suplencia por ausencia del Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en Hermosillo, Sonora	Jefa del Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas en suplencia por ausencia del Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	19-02-2026	Se da cuenta del ofici a través del cual la autoridad demandada solicita la firmeza de la sentencia.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
560	2236/25-02-01-9	LUCRECIA RUIZ BUELNA	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	LUCRECIA RUIZ BUELNA	24-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 23/02/2026, a través del cual comparece la autoridad formulando alegatos. Se tienen por formulados los alegatos de la demandada, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho proceda.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
561	2236/25-02-01-9	LUCRECIA RUIZ BUELNA	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	24-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 23/02/2026, a través del cual comparece la autoridad formulando alegatos. Se tienen por formulados los alegatos de la demandada, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho proceda.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
562	2236/25-02-01-9	LUCRECIA RUIZ BUELNA	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	LUCRECIA RUIZ BUELNA	25-02-2026	I.- La parte actora no probó su acción, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada; por los motivos expuestos en el Considerando	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

						Tercero del presente fallo.		
563	2236/25-02-01-9	LUCRECIA RUIZ BUELNA	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	25-02-2026	I.- La parte actora no probó su acción, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada; por los motivos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
564	2251/25-02-01-9	BORGAM COMERCIALIZADORA, S. A. DE C. V.	H. Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social, Subdelegación Caborca, Sonora	BORGAM COMERCIALIZADORA, S. A. DE C. V.	20-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 19/02/2026, previo depósito, mediante el cual comparece la actora, solicitando la suspensión del plazo para la formulación de ampliación de la demanda; así como la utilización de instrumentos electrónicos. Por lo que concierne a la solicitud de la suspensión del plazo que precisa, dígasele al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad la misma por las razones que se indica, por lo que deberá estarse a lo precisado en auto de 06/02/2026. Por otro lado, se autoriza el uso de instrumentos electrónicos para que se impongan de los acuerdos dictados en el juicio en el que se actúa.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
565	2251/25-02-01-9	BORGAM COMERCIALIZADORA, S. A. DE C. V.	H. Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social, Subdelegación Caborca, Sonora	H. Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social, Subdelegación Caborca, Sonora	20-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 19/02/2026, previo depósito, mediante el cual comparece la actora, solicitando la suspensión del plazo para la formulación de ampliación de la demanda; así como la utilización de instrumentos electrónicos. Por lo que concierne a la solicitud de la suspensión del plazo que precisa, dígasele al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad la misma por las razones que se indica, por lo que deberá estarse a lo precisado en auto de 06/02/2026. Por otro lado, se autoriza el uso de instrumentos electrónicos para que se impongan de los acuerdos dictados en el juicio en el que se actúa.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
566	2251/25-02-01-9	BORGAM COMERCIALIZADORA, S. A. DE C. V.	H. Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del	BORGAM COMERCIALIZADORA, S. A. DE C. V.	16-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 30/01/2026, previo	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

			Seguro Social, Subdelegación Caborca, Sonora			depósito, mediante el cual la actora manifiesta que exhibe el acuse de garantía del interés fiscal que presentó ante la autoridad. Dígasele al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad la solicitud contenida en la promoción de cuenta, por virtud de que fue omiso en acompañar el escrito que se precisa.		
567	2251/25-02-01-9	BORGAM COMERCIALIZADORA, S. A. DE C. V.	H. Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social, Subdelegación Caborca, Sonora	H. Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social, Subdelegación Caborca, Sonora	16-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 30/01/2026, previo depósito, mediante el cual la actora manifiesta que exhibe el acuse de garantía del interés fiscal que presentó ante la autoridad. Dígasele al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad la solicitud contenida en la promoción de cuenta, por virtud de que fue omiso en acompañar el escrito que se precisa.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
568	2258/25-02-01-3	CLAUDIA CRISTINA MARTÍNEZ SOLÍS	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	CLAUDIA CRISTINA MARTÍNEZ SOLÍS	20-02-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes el día 19 de febrero de 2026, a través del cual el abogado autorizado de la parte actora, formula los alegatos que a su representación corresponden.- Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora en términos del escrito que se acuerda, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
569	2258/25-02-01-3	CLAUDIA CRISTINA MARTÍNEZ SOLÍS	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con reside	20-02-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes el día 19 de febrero de 2026, a través del cual el abogado autorizado de la parte actora, formula los alegatos que a su representación corresponden.- Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora en términos del escrito que se acuerda, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

570	2258/25-02-01-3	CLAUDIA CRISTINA MARTÍNEZ SOLÍS	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	CLAUDIA CRISTINA MARTÍNEZ SOLÍS	27-02-2026	I.- Resultó infundada la causal de improcedencia y motivo de sobreseimiento denunciada por la autoridad, por lo que; II.- No se sobresee el presente juicio. Por otro lado;III.- La actora probó su acción, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
571	2258/25-02-01-3	CLAUDIA CRISTINA MARTÍNEZ SOLÍS	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con reside	27-02-2026	I.- Resultó infundada la causal de improcedencia y motivo de sobreseimiento denunciada por la autoridad, por lo que; II.- No se sobresee el presente juicio. Por otro lado;III.- La actora probó su acción, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
572	2266/25-02-01-9	HÉCTOR FRANCISCO PALOMINO PALACIOS	Administrador de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	HÉCTOR FRANCISCO PALOMINO PALACIOS	20-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 19/02/2026, previo depósito. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por interpuesta la causal de improcedencia. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y por cumplimentado el requerimiento en cuanto a la exhibición de los expedientes administrativos; en consecuencia, déjese una copia del oficio de contestación a disposición de la parte actora, la cual estará en aptitud de recoger en la sede de esta Sala Regional. Se tienen por señalados el domicilio y correo electrónico y por designados a los delegados.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
573	2266/25-02-01-9	HÉCTOR FRANCISCO PALOMINO PALACIOS	Administrador de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	Administrador de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	20-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 19/02/2026, previo depósito. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por interpuesta la causal de improcedencia. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

						y por cumplimentado el requerimiento en cuanto a la exhibición de los expedientes administrativos; en consecuencia, déjese una copia del oficio de contestación a disposición de la parte actora, la cual estará en aptitud de recoger en la sede de esta Sala Regional. Se tienen por señalados el domicilio y correo electrónico y por designados a los delegados.		
574	2267/25-02-01-3	MAYANIN ORDUÑO RÍOS	Directora General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, con sede en Hermosillo	MAYANIN ORDUÑO RÍOS	23-02-2026	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes el día 23 de febrero de 2026, previo depósito, a través del cual la abogada autorizada por la parte actora, manifiesta estar de acuerdo con el sobreseimiento del presente juicio, respecto a la causal de sobreseimiento planteada por la autoridad en su oficio de contestación de demanda, donde procedió a revocar la resolución impugnada.- Téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
575	2267/25-02-01-3	MAYANIN ORDUÑO RÍOS	Directora General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, con sede en Hermosillo	Directora General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Est	23-02-2026	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes el día 23 de febrero de 2026, previo depósito, a través del cual la abogada autorizada por la parte actora, manifiesta estar de acuerdo con el sobreseimiento del presente juicio, respecto a la causal de sobreseimiento planteada por la autoridad en su oficio de contestación de demanda, donde procedió a revocar la resolución impugnada.- Téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

576	2267/25-02-01-3	MAYANIN ORDUÑO RÍOS	Directora General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, con sede en Hermosillo	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\", con sede en Hermosillo	23-02-2026	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes el día 23 de febrero de 2026, previo depósito, a través del cual la abogada autorizada por la parte actora, manifiesta estar de acuerdo con el sobreseimiento del presente juicio, respecto a la causal de sobreseimiento planteada por la autoridad en su oficio de contestación de demanda, donde procedió a revocar la resolución impugnada.- Téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
577	2267/25-02-01-3	MAYANIN ORDUÑO RÍOS	Directora General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, con sede en Hermosillo	MAYANIN ORDUÑO RÍOS	24-02-2026	I.- Ha resultado fundado el motivo de sobresimiento del juicio, por lo que se sobresee el presente juicio.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
578	2267/25-02-01-3	MAYANIN ORDUÑO RÍOS	Directora General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, con sede en Hermosillo	Directora General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Est	24-02-2026	I.- Ha resultado fundado el motivo de sobresimiento del juicio, por lo que se sobresee el presente juicio.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
579	2267/25-02-01-3	MAYANIN ORDUÑO RÍOS	Directora General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, con sede en Hermosillo	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\", con sede en Hermosillo	24-02-2026	I.- Ha resultado fundado el motivo de sobresimiento del juicio, por lo que se sobresee el presente juicio.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
580	2288/25-02-01-8	MARÍA MAGDALENA DURÁN SANDOVAL	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	MARÍA MAGDALENA DURÁN SANDOVAL	24-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Sonora el 13 de febrero de 2026, por el cual la parte actora formula sus alegatos, téngase por recibido el escrito de cuenta y por formulados los alegatos de la actora	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
581	2288/25-02-01-8	MARÍA MAGDALENA DURÁN SANDOVAL	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	24-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Sonora el 13 de febrero de	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva

			en la Ciudad de México	los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México		2026, por el cual la parte actora formula sus alegatos, téngase por recibido el escrito de cuenta y por formulados los alegatos de la actora		
582	2288/25-02-01-8	MARÍA MAGDALENA DURÁN SANDOVAL	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	MARÍA MAGDALENA DURÁN SANDOVAL	27-02-2026	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento en estudio, por lo que, no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
583	2288/25-02-01-8	MARÍA MAGDALENA DURÁN SANDOVAL	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	27-02-2026	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento en estudio, por lo que, no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
584	2291/25-02-01-8	BEATRIZ ADRIANA AMADOR MIRANDA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	BEATRIZ ADRIANA AMADOR MIRANDA	24-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Sonora el 18 de febrero de 2026, por el cual la parte actora formula sus alegatos, téngase por recibido el escrito de cuenta y por formulados los alegatos de la actora	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
585	2291/25-02-01-8	BEATRIZ ADRIANA AMADOR MIRANDA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	24-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Sonora el 18 de febrero de 2026, por el cual la parte actora formula sus alegatos, téngase por recibido el escrito de cuenta y por formulados los alegatos de la actora	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
586	2291/25-02-01-8	BEATRIZ ADRIANA AMADOR MIRANDA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	BEATRIZ ADRIANA AMADOR MIRANDA	27-02-2026	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento en	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva

			Estado, con residencia en la Ciudad de México			estudio, por lo que, no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
587	2291/25-02-01-8	BEATRIZ ADRIANA AMADOR MIRANDA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	27-02-2026	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento en estudio, por lo que, no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
588	2296/25-02-01-5	OBED MURUA ARIAS	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	OBED MURUA ARIAS	19-02-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual el abogado autorizado por la parte actora, formula los alegatos que estimó conducentes, los cuales serán debidamente valorados al momento de emitir la sentencia que corresponda.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
589	2296/25-02-01-5	OBED MURUA ARIAS	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	19-02-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual el abogado autorizado por la parte actora, formula los alegatos que estimó conducentes, los cuales serán debidamente valorados al momento de emitir la sentencia que corresponda.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
590	2296/25-02-01-5	OBED MURUA ARIAS	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	OBED MURUA ARIAS	27-02-2026	R E S U E L V E:I.- Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento en estudio, por los motivos precisados en el Considerando Tercero del presente fallo, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio

						impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
591	2296/25-02-01-5	OBED MURUA ARIAS	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	27-02-2026	R E S U E L V E:I.- Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento en estudio, por los motivos precisados en el Considerando Tercero del presente fallo, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
592	2297/25-02-01-1	ANA BERTHA FLORES MANRÍQUEZ	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	ANA BERTHA FLORES MANRÍQUEZ	20-02-2026	Se da cuenta del escrito a través del cual la parte actora formula sus alegatos los cuales serám tomados en cuenta al momento de emitir la sentencia que en derecho corresponde.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
593	2297/25-02-01-1	ANA BERTHA FLORES MANRÍQUEZ	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	20-02-2026	Se da cuenta del escrito a través del cual la parte actora formula sus alegatos los cuales serám tomados en cuenta al momento de emitir la sentencia que en derecho corresponde.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
594	2297/25-02-01-1	ANA BERTHA FLORES MANRÍQUEZ	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	ANA BERTHA FLORES MANRÍQUEZ	27-02-2026	I.- Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento propuesta por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1º, por los motivos y para los efectos precisados en el presente fallo.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
595	2297/25-02-01-1	ANA BERTHA FLORES MANRÍQUEZ	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	27-02-2026	I.- Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento propuesta por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama

						II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1º, por los motivos y para los efectos precisados en el presente fallo.		
596	2299/25-02-01-1	PEDRO REYES RODRÍGUEZ	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	PEDRO REYES RODRÍGUEZ	26-02-2026	Se da cuenta del escrito a través del cual la parte actora formula sus alegatos.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
597	2299/25-02-01-1	PEDRO REYES RODRÍGUEZ	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	26-02-2026	Se da cuenta del escrito a través del cual la parte actora formula sus alegatos.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
598	2299/25-02-01-1	PEDRO REYES RODRÍGUEZ	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	PEDRO REYES RODRÍGUEZ	27-02-2026	I.- Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento propuesta por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1º, por los motivos y para los efectos precisados en el presente fallo.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
599	2299/25-02-01-1	PEDRO REYES RODRÍGUEZ	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	27-02-2026	I.- Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento propuesta por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1º, por los motivos y para los efectos precisados en el presente fallo.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
600	231/24-02-01-4	CLARA PATRICIA GUEVARA RUBIO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	CLARA PATRICIA GUEVARA RUBIO	18-02-2026	Se da cuenta con el oficio recibido por el que el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, en Hermosillo, Sonora, resolvió desechar el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada; remitiendo los antecedentes que sirvieron para el conocimiento del asunto. En su	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta

						oportunidad, se acusa recibo al Tribunal de referencia y; una vez hecho lo anterior, se archiva el presente asunto como totalmente concluido.-		
601	231/24-02-01-4	CLARA PATRICIA GUEVARA RUBIO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia	18-02-2026	Se da cuenta con el oficio recibido por el que el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, en Hermosillo, Sonora, resolvió desechar el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada; remitiendo los antecedentes que sirvieron para el conocimiento del asunto. En su oportunidad, se acusa recibo al Tribunal de referencia y; una vez hecho lo anterior, se archiva el presente asunto como totalmente concluido.-	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
602	2313/25-02-01-3	FRANZ FRIESEN FRIESEN	Guardia de la Guardia Nacional de la Estación Sonoyta, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones en Sonora, de la Guardia Nacional, en Hermosillo	FRANZ FRIESEN FRIESEN	24-02-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCION DEL JUICIO	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
603	2313/25-02-01-3	FRANZ FRIESEN FRIESEN	Guardia de la Guardia Nacional de la Estación Sonoyta, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones en Sonora, de la Guardia Nacional, en Hermosillo	Guardia de la Guardia Nacional de la Estación Sonoyta, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones en Sonora, de la Guardia Nacional, en	24-02-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCION DEL JUICIO	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
604	2313/25-02-01-3	FRANZ FRIESEN FRIESEN	Guardia de la Guardia Nacional de la Estación Sonoyta, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones en Sonora, de la Guardia Nacional, en Hermosillo	FRANZ FRIESEN FRIESEN	27-02-2026	I.- Resultó infundada la causal de improcedencia denunciada por la autoridad demandada; luego entonces, no se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el Resultando Primero del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
605	2313/25-02-01-3	FRANZ FRIESEN FRIESEN	Guardia de la Guardia Nacional de la Estación Sonoyta, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carretera e	Guardia de la Guardia Nacional de la Estación Sonoyta, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del	27-02-2026	I.- Resultó infundada la causal de improcedencia denunciada por la autoridad demandada; luego	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

			Instalaciones en Sonora, de la Guardia Nacional, en Hermosillo	Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones en Sonora, de la Guardia Nacional, en		entonces, no se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el Resultando Primero del presente fallo.		
606	2331/24-02-01-5	MISAEL BOJÓRQUEZ CAMACHO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	MISAEL BOJÓRQUEZ CAMACHO	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 19 de febrero de 2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Quinto Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria emitida en el recurso de revisión en la que se resolvió lo siguiente: desechar. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tercer Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
607	2331/24-02-01-5	MISAEL BOJÓRQUEZ CAMACHO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 19 de febrero de 2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Quinto Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria emitida en el recurso de revisión en la que se resolvió lo siguiente: desechar. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tercer Tribunal Colegiado del Primer	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio

						Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.		
608	2334/25-02-01-9	AMADA FABIOLA GALVAN ALVAREZ	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	AMADA FABIOLA GALVAN ALVAREZ	25-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido, previo depósito, el día 25/02/2026, a través del cual la autoridad formula alegatos. Se tienen por formulados los alegatos de la demandada, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho proceda.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
609	2334/25-02-01-9	AMADA FABIOLA GALVAN ALVAREZ	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	25-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido, previo depósito, el día 25/02/2026, a través del cual la autoridad formula alegatos. Se tienen por formulados los alegatos de la demandada, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho proceda.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
610	2334/25-02-01-9	AMADA FABIOLA GALVAN ALVAREZ	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	AMADA FABIOLA GALVAN ALVAREZ	27-02-2026	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Tercero del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
611	2334/25-02-01-9	AMADA FABIOLA GALVAN ALVAREZ	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	27-02-2026	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el Considerando Tercero del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
612	2339/24-02-01-4	COMPAÑIA CONSTRUCTORA MAS, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", por conducto el Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora \"1\", con sede en Hermosillo, Sonora	COMPAÑIA CONSTRUCTORA MAS, S.A. DE C.V.	12-02-2026	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia y motivo de sobreseimiento planteadas por la defensa de la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio. Por otra parte; II.- La parte actora probó su pretensión,	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta

						en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, por los motivos y para los efectos expuestos en su último considerando.		
613	2339/24-02-01-4	COMPAÑIA CONSTRUCTORA MAS, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", por conducto el Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora \"1\", con sede en Hermosillo, Sonora	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", por conducto el Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora \"1\", con sede en Hermosillo, Sonora	12-02-2026	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia y motivo de sobreseimiento planteadas por la defensa de la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio. Por otra parte; II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, por los motivos y para los efectos expuestos en su último considerando.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
614	2349/24-02-01-6	FRANCISCA LORENA ZEPEDA MIRAMONTES	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal \"1\", en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\"	FRANCISCA LORENA ZEPEDA MIRAMONTES	26-02-2026	Se da cuenta con oficio recibido en esta Sala el 23/02/2026, a través del cual la autoridad demandada, remite copia de diversas documentales para cumplir con la sentencia de mérito, dígasele al promovente que se esté a lo acordado en auto 07/11/2025 en donde se tiene por cumplida la sentencia dictada en el presente juicio.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
615	2349/24-02-01-6	FRANCISCA LORENA ZEPEDA MIRAMONTES	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal \"1\", en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\"	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal \"1\", en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\"	26-02-2026	Se da cuenta con oficio recibido en esta Sala el 23/02/2026, a través del cual la autoridad demandada, remite copia de diversas documentales para cumplir con la sentencia de mérito, dígasele al promovente que se esté a lo acordado en auto 07/11/2025 en donde se tiene por cumplida la sentencia dictada en el presente juicio.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
616	2357/25-02-01-6	MAURICIO LINARES RODRÍGUEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	MAURICIO LINARES RODRÍGUEZ	24-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 05/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por interpuesta la causal de improcedencia y sobreseimiento. Se	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Por otro lado, se tiene por no cumplido el requerimiento hecho mediante auto de 31/10/2025, y se hace efectivo el apercibimiento. Por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
617	2357/25-02-01-6	MAURICIO LINARES RODRÍGUEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	24-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 05/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por interpuesta la causal de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Por otro lado, se tiene por no cumplido el requerimiento hecho mediante auto de 31/10/2025, y se hace efectivo el apercibimiento. Por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
618	2368/25-02-01-5	JAINI GALICIA MORÁN	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con residencia en la Ciudad de México	JAINI GALICIA MORÁN	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24 de febrero de 2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio

						solicitan copias certificadas a diversa Sala.		
619	2368/25-02-01-5	JAINI GALICIA MORÁN	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con residencia en la Ciudad de México	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24 de febrero de 2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se solicitan copias certificadas a diversa Sala.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
620	2383/25-02-01-3	SACARÍAS BUSTAMANTE LÓPEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con reside	16-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 11 de febrero de 2026, previo depósito, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término concedido exhiba una documental, con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrá por no ofrecida tal probanza. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
621	2399/25-02-01-3	ROSA MARÍA YAÑEZ ALATORRE	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	ROSA MARÍA YAÑEZ ALATORRE	18-02-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes el día 12 de febrero de 2026, previo depósito, por medio del cual comparece la autoridad demandada, formulando su contestación a la demanda.- Esta Instrucción se	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						reserva acordar la promoción de cuenta, dada la imposibilidad de proveer sobre la oportunidad de la presentación del oficio de contestación a la demanda, toda vez que en el sobre en el que el mismo se contenía, no se advierte la fecha de depósito del oficio de referencia; motivo por el cual, requiérase a Correos para que informe a esta Sala la fecha exacta en que fue depositada; lo anterior, a fin de estar en posibilidad de proveer lo que en derecho corresponda.		
622	2399/25-02-01-3	ROSA MARÍA YAÑEZ ALATORRE	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con reside	18-02-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes el día 12 de febrero de 2026, previo depósito, por medio del cual comparece la autoridad demandada, formulando su contestación a la demanda.- Esta Instrucción se reserva acordar la promoción de cuenta, dada la imposibilidad de proveer sobre la oportunidad de la presentación del oficio de contestación a la demanda, toda vez que en el sobre en el que el mismo se contenía, no se advierte la fecha de depósito del oficio de referencia; motivo por el cual, requiérase a Correos para que informe a esta Sala la fecha exacta en que fue depositada; lo anterior, a fin de estar en posibilidad de proveer lo que en derecho corresponda.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
623	2407/25-02-01-3	ARLEQUÍN PARRA AGUIRRE	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	ARLEQUÍN PARRA AGUIRRE	16-02-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes el día 11 de febrero de 2026, previo depósito, por medio del cual comparece la autoridad demandada, formulando su contestación a la demanda.- Esta Instrucción se reserva acordar la promoción de cuenta, dada la imposibilidad de proveer sobre la	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						oportunidad de la presentación del oficio de contestación a la demanda, toda vez que en el sobre en el que el mismo se contenía, no se advierte la fecha de depósito del oficio de referencia; motivo por el cual, requiérase a correos para que en el término señalado informe la fecha exacta en que fue depositada; lo anterior, a fin de estar en posibilidad de proveer lo que en derecho corresponda.		
624	2407/25-02-01-3	ARLEQUÍN PARRA AGUIRRE	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con reside	16-02-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes el día 11 de febrero de 2026, previo depósito, por medio del cual comparece la autoridad demandada, formulando su contestación a la demanda.- Esta Instrucción se reserva acordar la promoción de cuenta, dada la imposibilidad de proveer sobre la oportunidad de la presentación del oficio de contestación a la demanda, toda vez que en el sobre en el que el mismo se contenía, no se advierte la fecha de depósito del oficio de referencia; motivo por el cual, requiérase a correos para que en el término señalado informe la fecha exacta en que fue depositada; lo anterior, a fin de estar en posibilidad de proveer lo que en derecho corresponda.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
625	2439/25-02-01-3	JUAN CARLOS GRADILLA RODRÍGUEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	JUAN CARLOS GRADILLA RODRÍGUEZ	10-02-2026	Se advierte que mediante acuerdo de fecha 07 de noviembre de 2025, se requirió a la autoridad demandada para que en el términmo señañalado exhibiera una documental, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se acordaría conforme a derecho corresponda. Ahora bien, resulta evidente que hasta el día de hoy ha transcurrido en exceso el referido	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						plazo, por lo que, se tiene por no cumplido el requerimiento efectuado por esta Instrucción, y por consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el acuerdo de mérito teniéndose por ciertos, los hechos que la parte actora pretenda acreditar con dicha documental, toda vez que el mismo resultaba necesario para el desahogo de la prueba pericial en materia de Grafoscopía, y al no contar con los elementos necesarios para su correcta sustanciación por no obrar en autos el documento objeto de la prueba sobre la cual versa, esta Instrucción estima innecesario el desahogo de la prueba pericial de referencia.		
626	2439/25-02-01-3	JUAN CARLOS GRADILLA RODRÍGUEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con reside	10-02-2026	Se advierte que mediante acuerdo de fecha 07 de noviembre de 2025, se requirió a la autoridad demandada para que en el términmo señañalado exhibiera una documental, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se acordaría conforme a derecho corresponda. Ahora bien, resulta evidente que hasta el día de hoy ha transcurrido en exceso el referido plazo, por lo que, se tiene por no cumplido el requerimiento efectuado por esta Instrucción, y por consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el acuerdo de mérito teniéndose por ciertos, los hechos que la parte actora pretenda acreditar con dicha documental, toda vez que el mismo resultaba necesario para el desahogo de la prueba pericial en materia de Grafoscopía, y al no contar con los elementos necesarios para su correcta	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						sustanciación por no obrar en autos el documento objeto de la prueba sobre la cual versa, esta Instrucción estima innecesario el desahogo de la prueba pericial de referencia.		
627	2439/25-02-01-3	JUAN CARLOS GRADILLA RODRÍGUEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	JUAN CARLOS GRADILLA RODRÍGUEZ	16-02-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes el día 11 de febrero de 2026, previo depósito, por medio del cual comparece la autoridad demandada, formulando su contestación a la demanda.- Se reserva acordar la promoción de cuenta, dada la imposibilidad de proveer sobre la oportunidad de la presentación del oficio de contestación a la demanda, toda vez que en el sobre en el que el mismo se contenía, no se advierte la fecha de depósito del oficio de referencia; motivo por el cual, requiérase a correos por la fecha exacta en que fue depositada; lo anterior, a fin de estar en posibilidad de proveer lo que en derecho corresponda.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
628	2439/25-02-01-3	JUAN CARLOS GRADILLA RODRÍGUEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con reside	16-02-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes el día 11 de febrero de 2026, previo depósito, por medio del cual comparece la autoridad demandada, formulando su contestación a la demanda.- Se reserva acordar la promoción de cuenta, dada la imposibilidad de proveer sobre la oportunidad de la presentación del oficio de contestación a la demanda, toda vez que en el sobre en el que el mismo se contenía, no se advierte la fecha de depósito del oficio de referencia; motivo por el cual, requiérase a correos por la fecha exacta en que fue depositada; lo anterior, a fin de estar en posibilidad de proveer lo que en	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						derecho corresponda.		
629	2458/25-02-01-5	MARÍA DEL CARMEN CESEÑA CESEÑA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	MARÍA DEL CARMEN CESEÑA CESEÑA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 11 de febrero de 2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se requiere prueba, por lo que se reserva la entrega de traslados.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
630	2458/25-02-01-5	MARÍA DEL CARMEN CESEÑA CESEÑA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 11 de febrero de 2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se requiere prueba, por lo que se reserva la entrega de traslados.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
631	2462/25-02-01-3	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora \"1\", con sede en Hermosillo	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	20-02-2026	Se da cuenta con el oficio de fecha 12 de diciembre de 2025, devuelto por la Administración de Correos por medio del cual se pretendió notificar al tercero interesado, el acuerdo de fecha 02 de diciembre de 2025, lo cual no se logró según la razón señalada.- Se requiere a la parte actora para que en el término señalado precise el domicilio del tercero interesado, toda vez que se trata de una carga procesal que por ley corresponde a la parte actora,	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						apercibiéndosele de que, en caso de no dar cumplimiento a lo antes establecido, en la forma y términos señalados, se proveerá lo que en derecho corresponda.		
632	2462/25-02-01-3	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora \"1\", con sede en Hermosillo	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora \"1\", con sede en Hermosillo	20-02-2026	Se da cuenta con el oficio de fecha 12 de diciembre de 2025, devuelto por la Administración de Correos por medio del cual se pretendió notificar al tercero interesado, el acuerdo de fecha 02 de diciembre de 2025, lo cual no se logró según la razón señalada.- Se requiere a la parte actora para que en el término señalado precise el domicilio del tercero interesado, toda vez que se trata de una carga procesal que por ley corresponde a la parte actora, apercibiéndosele de que, en caso de no dar cumplimiento a lo antes establecido, en la forma y términos señalados, se proveerá lo que en derecho corresponda.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
633	2471/24-02-01-9	WATA GROUP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Villahermosa, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social	WATA GROUP, S.A. DE C.V.	16-02-2026	Vistas las constancias que integran el presente expediente, se advierte que mediante auto dictado el 13/02/2026, se tuvo por rendido y ratificado el dictamen pericial contable por la perito tercero designada por este Tribunal, por lo que se ordena solicitar el pago mediante el formato único de IntranetTFJA.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
634	2471/24-02-01-9	WATA GROUP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Villahermosa, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Villahermosa, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social	16-02-2026	Vistas las constancias que integran el presente expediente, se advierte que mediante auto dictado el 13/02/2026, se tuvo por rendido y ratificado el dictamen pericial contable por la perito tercero designada por este Tribunal, por lo que se ordena solicitar el pago mediante el formato único de IntranetTFJA.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
635	2471/24-02-01-9	WATA GROUP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Villahermosa, Órgano Operativo del Órgano de Operación	WATA GROUP, S.A. DE C.V.	13-02-2026	Se da cuenta de la comparecencia de la perito tercero en materia contable,	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

			Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social			designada por esta Sala, quien comparece a ratificar en todo su contenido el dictamen pericial exhibido. Acto continuo, se tiene por ratificado el dictamen pericial exhibido a cargo de la perito compareciente.		
636	2471/24-02-01-9	WATA GROUP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Villahermosa, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Villahermosa, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-02-2026	Se da cuenta de la comparecencia de la perito tercero en materia contable, designada por esta Sala, quien comparece a ratificar en todo su contenido el dictamen pericial exhibido. Acto continuo, se tiene por ratificado el dictamen pericial exhibido a cargo de la perito compareciente.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
637	2471/24-02-01-9	WATA GROUP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Villahermosa, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social	WATA GROUP, S.A. DE C.V.	13-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 13/02/2026, a través del cual la perito tercero en materia contable designada por esta Sala, rinde su dictamen en dicha materia. Agréguese a los autos el escrito de cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar y téngase por rendido el dictamen pericial aludido, mismo que se tuvo por debidamente ratificado.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
638	2471/24-02-01-9	WATA GROUP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Villahermosa, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Villahermosa, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 13/02/2026, a través del cual la perito tercero en materia contable designada por esta Sala, rinde su dictamen en dicha materia. Agréguese a los autos el escrito de cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar y téngase por rendido el dictamen pericial aludido, mismo que se tuvo por debidamente ratificado.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
639	2473/23-02-01-8	KARLA YAXIVE HALLAL URQUIDEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México.	KARLA YAXIVE HALLAL URQUIDEZ	27-02-2026	I.- Es procedente y fundada la queja planteada por la actora, en consecuencia:II.- Se conmina a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, dé cumplimiento íntegro a lo ordenado	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva

						por esta Sala a través de la sentencia dictada con fecha 21 de marzo de 2024; apercibiéndosele de que en caso de incumplimiento al mandato de esta Juzgadora, se informara de ello a su superior jerárquico, y conjuntamente se aplicará una multa en los términos de la fracción I, inciso a), del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.II.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
640	2473/23-02-01-8	KARLA YAXIVE HALLAL URQUIDEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México.	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con reside	27-02-2026	I.- Es procedente y fundada la queja planteada por la actora, en consecuencia:II.- Se conmina a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, dé cumplimiento íntegro a lo ordenado por esta Sala a través de la sentencia dictada con fecha 21 de marzo de 2024; apercibiéndosele de que en caso de incumplimiento al mandato de esta Juzgadora, se informara de ello a su superior jerárquico, y conjuntamente se aplicará una multa en los términos de la fracción I, inciso a), del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.II.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
641	2477/24-02-01-9	WATA GROUP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación San Juan del Río, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro del Instituto Mexicano del Seguro Social	WATA GROUP, S.A. DE C.V.	16-02-2026	Vistas las constancias que integran el presente expediente, se advierte que mediante auto dictado el 13/02/2026, se tuvo por rendido y ratificado el dictamen pericial contable por la perito tercero designada por este Tribunal, por lo que, se ordena	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

						solicitar el pago mediante el formato único de IntranetTFJA.		
642	2477/24-02-01-9	WATA GROUP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación San Juan del Río, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación San Juan del Río, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro del Instituto Mexicano del Seguro Social	16-02-2026	Vistas las constancias que integran el presente expediente, se advierte que mediante auto dictado el 13/02/2026, se tuvo por rendido y ratificado el dictamen pericial contable por la perito tercero designada por este Tribunal, por lo que, se ordena solicitar el pago mediante el formato único de IntranetTFJA.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
643	2477/24-02-01-9	WATA GROUP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación San Juan del Río, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro del Instituto Mexicano del Seguro Social	WATA GROUP, S.A. DE C.V.	13-02-2026	Se da cuenta de la comparecencia de la perito tercero en materia contable designada por esta Sala a ratificar en todo su contenido el dictamen pericial exhibido. Acto continuo, se tiene por ratificado el dictamen pericial exhibido a cargo de la perito compareciente.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
644	2477/24-02-01-9	WATA GROUP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación San Juan del Río, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación San Juan del Río, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-02-2026	Se da cuenta de la comparecencia de la perito tercero en materia contable designada por esta Sala a ratificar en todo su contenido el dictamen pericial exhibido. Acto continuo, se tiene por ratificado el dictamen pericial exhibido a cargo de la perito compareciente.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
645	2477/24-02-01-9	WATA GROUP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación San Juan del Río, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro del Instituto Mexicano del Seguro Social	WATA GROUP, S.A. DE C.V.	13-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 13/02/2026, a través del cual la perito tercero en materia contable designada por esta Sala, rinde su dictamen en dicha materia. Agréguese a los autos el escrito de cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar y téngase por rendido el dictamen pericial aludido, mismo que se tuvo por debidamente ratificado.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
646	2477/24-02-01-9	WATA GROUP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación San Juan del Río, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación San Juan del Río, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 13/02/2026, a través del cual la perito tercero en materia contable designada por esta Sala, rinde su dictamen en dicha materia. Agréguese a los autos el escrito de cuenta para todos los efectos legales a	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

						que haya lugar y téngase por rendido el dictamen pericial aludido, mismo que se tuvo por debidamente ratificado.		
647	2478/25-02-01-3	FRANCISCO JAVIER SUGICH VALENZUELA	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en Hermosillo, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal de dicho Instituto en esa misma ciudad	FRANCISCO JAVIER SUGICH VALENZUELA	02-03-2026	Se otorga término a las partes para que formulen sus alegatos por escrito.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
648	2478/25-02-01-3	FRANCISCO JAVIER SUGICH VALENZUELA	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en Hermosillo, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal de dicho Instituto en esa misma ciudad	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en Hermosillo, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegaci	02-03-2026	Se otorga término a las partes para que formulen sus alegatos por escrito.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
649	2488/24-02-01-9	WATA GROUP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Zacatecas, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas del Instituto Mexicano del Seguro Social	WATA GROUP, S.A. DE C.V.	23-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 23/02/2026, a través del cual la perito tercero en materia contable designada por esta Sala, rinde su dictamen en dicha materia. Agréguese a los autos el escrito de cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar y téngase por rendido el dictamen pericial aludido, mismo que se tuvo por debidamente ratificado.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
650	2488/24-02-01-9	WATA GROUP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Zacatecas, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Zacatecas, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 23/02/2026, a través del cual la perito tercero en materia contable designada por esta Sala, rinde su dictamen en dicha materia. Agréguese a los autos el escrito de cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar y téngase por rendido el dictamen pericial aludido, mismo que se tuvo por debidamente ratificado.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
651	2488/24-02-01-9	WATA GROUP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Zacatecas, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas del Instituto Mexicano del Seguro Social	WATA GROUP, S.A. DE C.V.	23-02-2026	Se da cuenta de la comparecencia de la perito tercero en materia contable, designada por esta Sala, quien comparece a ratificar en todo su contenido el dictamen pericial exhibido. Acto continuo, se tiene por ratificado el dictamen pericial exhibido a cargo de la perito compareciente.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

652	2488/24-02-01-9	WATA GROUP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Zacatecas, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Zacatecas, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-02-2026	Se da cuenta de la comparecencia de la perito tercero en materia contable, designada por esta Sala, quien comparece a ratificar en todo su contenido el dictamen pericial exhibido. Acto continuo, se tiene por ratificado el dictamen pericial exhibido a cargo de la perito compareciente.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
653	2488/24-02-01-9	WATA GROUP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Zacatecas, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas del Instituto Mexicano del Seguro Social	WATA GROUP, S.A. DE C.V.	24-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 23/02/2026, a través del cual la perito tercero designada por esta Sala, solicita el pago de sus honorarios, por lo que se ordena tramitar el pago correspondiente mediante el formato único de IntranetTFJA.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
654	2488/24-02-01-9	WATA GROUP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Zacatecas, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Zacatecas, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 23/02/2026, a través del cual la perito tercero designada por esta Sala, solicita el pago de sus honorarios, por lo que se ordena tramitar el pago correspondiente mediante el formato único de IntranetTFJA.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
655	2488/24-02-01-9	WATA GROUP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Zacatecas, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas del Instituto Mexicano del Seguro Social	YOLANDA CLEOTILDE AYALA ALAPIZCO	24-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 23/02/2026, a través del cual la perito tercero designada por esta Sala, solicita el pago de sus honorarios, por lo que se ordena tramitar el pago correspondiente mediante el formato único de IntranetTFJA.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
656	2491/25-02-01-4	EFRAIN CARDENAS RENTERIA	Directora de Zona en la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Hermosillo, de la Procuraduría Federal del Consumidor	EFRAIN CARDENAS RENTERIA	25-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta

						las partes para que formulen sus alegatos		
657	2491/25-02-01-4	EFRAIN CARDENAS RENTERIA	Directora de Zona en la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Hermosillo, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Zona en la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Hermosillo, de la Procuraduría Federal del Consumidor	25-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a las partes para que formulen sus alegatos	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
658	2497/24-02-01-1	DAVID LASTRA PINEDA	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	DAVID LASTRA PINEDA	19-02-2026	Se da cuenta del escrito a través del cual la autoirdad demandada solicita se tenga por concluido el juicio.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
659	2497/24-02-01-1	DAVID LASTRA PINEDA	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	19-02-2026	Se da cuenta del escrito a través del cual la autoirdad demandada solicita se tenga por concluido el juicio.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
660	2499/25-02-01-3	EDUARDO JOFFROY QUIROZ	Subdirectora de la Aduana de Nogales, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	EDUARDO JOFFROY QUIROZ	06-02-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
661	2499/25-02-01-3	EDUARDO JOFFROY QUIROZ	Subdirectora de la Aduana de Nogales, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Subdirectora de la Aduana de Nogales, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	06-02-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
662	2499/25-02-01-3	EDUARDO JOFFROY QUIROZ	Subdirectora de la Aduana de Nogales, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	EDUARDO JOFFROY QUIROZ	10-02-2026	I. El actor probó su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que quedó precisada en el resultado primero del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
663	2499/25-02-01-3	EDUARDO JOFFROY QUIROZ	Subdirectora de la Aduana de Nogales, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Subdirectora de la Aduana de Nogales, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	10-02-2026	I. El actor probó su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que quedó precisada en el resultado primero del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
664	2505/25-02-01-8	JOSE ALVARO RIVERA ONTIVEROS	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	JOSE ALVARO RIVERA ONTIVEROS	27-02-2026	I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia; II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada precisada en el resultando	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva

						primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
665	2505/25-02-01-8	JOSE ALVARO RIVERA ONTIVEROS	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	27-02-2026	I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia; II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada precisada en el resultando primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
666	2505/25-02-01-8	JOSE ALVARO RIVERA ONTIVEROS	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	27-02-2026	I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia; II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada precisada en el resultando primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
667	2506/25-02-01-9	MARCELINO MERCADO CRUZ	Jefe de Departamento de la Aduana de Nogales, en suplencia por ausencia del Titular de la citada Aduana	MARCELINO MERCADO CRUZ	05-02-2026	Toda vez que el expediente en que se actúa se encuentra debidamente integrado, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
668	2506/25-02-01-9	MARCELINO MERCADO CRUZ	Jefe de Departamento de la Aduana de Nogales, en suplencia por ausencia del Titular de la citada Aduana	Jefe de Departamento de la Aduana de Nogales, en suplencia por ausencia del Titular de la citada Aduana	05-02-2026	Toda vez que el expediente en que se actúa se encuentra debidamente integrado, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
669	2506/25-02-01-9	MARCELINO MERCADO CRUZ	Jefe de Departamento de la Aduana de Nogales, en suplencia por ausencia del Titular de la citada Aduana	MARCELINO MERCADO CRUZ	13-02-2026	I. La parte actora probó su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero, por los motivos señalados en el último considerando de esta sentencia.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
670	2506/25-02-01-9	MARCELINO MERCADO CRUZ	Jefe de Departamento de la Aduana de Nogales, en suplencia por ausencia del Titular de la citada Aduana	Jefe de Departamento de la Aduana de Nogales, en suplencia por ausencia del Titular de la citada Aduana	13-02-2026	I. La parte actora probó su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero, por los motivos señalados en el último considerando de esta sentencia.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
671	2519/24-02-01-6	PRODUCTORA DE FERTILIZANTES DEL NOROESTE, S. A. DE C. V.	Director General de lo Contencioso de la Unidad de Inteligencia Financiera, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	PRODUCTORA DE FERTILIZANTES DEL NOROESTE, S. A. DE C. V.	24-02-2026	Se da cuenta con oficio recibido el 12/02/2026, a través del cual la autoridad demandada atiende lo solicitado mediante auto de 01/12/2025, señalando domicilio, para oír y recibir	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas

						notificaciones en la ciudad de méxico, delegados y correo electrónico. Agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.		
672	2519/24-02-01-6	PRODUCTORA DE FERTILIZANTES DEL NOROESTE, S. A. DE C. V.	Director General de lo Contencioso de la Unidad de Inteligencia Financiera, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Director General de lo Contencioso de la Unidad de Inteligencia Financiera, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	24-02-2026	Se da cuenta con oficio recibido el 12/02/2026, a través del cual la autoridad demandada atiende lo solicitado mediante auto de 01/12/2025, señalando domicilio, para oír y recibir notificaciones en la ciudad de méxico, delegados y correo electrónico. Agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
673	2559/22-02-01-9	GUADALUPE CASTRO ESPINOZA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	GUADALUPE CASTRO ESPINOZA	16-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido en Sala el 29/01/2026, previo depósito, mediante el cual la autoridad informa cumplimiento de sentencia. Agréguese a sus autos sin mayor proveído el oficio de mérito, en virtud de que mediante acuerdo de 07/07/2025, se ordenó el archivo del presente asunto como totalmente concluido	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
674	2559/22-02-01-9	GUADALUPE CASTRO ESPINOZA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia	16-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido en Sala el 29/01/2026, previo depósito, mediante el cual la autoridad informa cumplimiento de sentencia. Agréguese a sus autos sin mayor proveído el oficio de mérito, en virtud de que mediante acuerdo de 07/07/2025, se ordenó el archivo del presente asunto como totalmente concluido	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
675	2560/25-02-01-9	NUBIA RAMOS SAMANO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	NUBIA RAMOS SAMANO	25-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 24/02/2026, previo depósito. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas con excepción de las que se precisa por lo que se requiere a la autoridad para que dentro del término de CINCO DÍAS exhiba las pruebas de mérito, bajo apercibimiento de que, en caso de omisión SE TENDRÁN POR NO OFRECIDAS.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
676	2560/25-02-01-9	NUBIA RAMOS SAMANO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto	Subdirectora de Afiliación y vigencia	25-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido el	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez

			de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México		24/02/2026, previo depósito. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas con excepción de las que se precisa por lo que se requiere a la autoridad para que dentro del término de CINCO DÍAS exhiba las pruebas de mérito, bajo apercibimiento de que, en caso de omisión SE TENDRÁN POR NO OFRECIDAS.		Munguia
677	2568/24-02-01-1	LINO MARQUEZ LARA	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	LINO MARQUEZ LARA	23-02-2026	Se da cuenta del oficio a traves del cual el Tribunal Colegiado en turno informa que se admitió a trámite el recurso de revision fiscal.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
678	2568/24-02-01-1	LINO MARQUEZ LARA	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	23-02-2026	Se da cuenta del oficio a traves del cual el Tribunal Colegiado en turno informa que se admitió a trámite el recurso de revision fiscal.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
679	2570/25-02-01-9	AURORA FAVELA LÓPEZ	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera dependiente del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Dirección General de lo Contencioso a dicha Secretaría	AURORA FAVELA LÓPEZ	20-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 18/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio y correo electrónico y por designados a los delegados. En consecuencia, déjese una copia del oficio de contestación a disposición de la parte actora, la cual estará en aptitud de recoger en la sede de esta Sala.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
680	2570/25-02-01-9	AURORA FAVELA LÓPEZ	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera dependiente del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Dirección General de lo Contencioso a dicha Secretaría	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera dependiente del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Dirección General de lo Contenc	20-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 18/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio y correo electrónico y por designados a los delegados. En consecuencia, déjese una copia del oficio de contestación a disposición de la parte actora, la cual estará en aptitud de	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

						recoger en la sede de esta Sala.		
681	2570/25-02-01-9	AURORA FAVELA LÓPEZ	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera dependiente del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Dirección General de lo Contencioso a dicha Secretaría	AURORA FAVELA LÓPEZ	06-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 29/01/2026, previo depósito, a través del cual el la autoridad da cumplimiento al requerimiento que le fue efectuado en auto dictado el 19 de noviembre de 2025, al rendir el informe correspondiente en relación a la medida cautelar solicitada por la parte actora; informe que se agrega a los autos para que a la brevedad posible se emita la resolución interlocutoria correspondiente.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
682	2570/25-02-01-9	AURORA FAVELA LÓPEZ	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera dependiente del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Dirección General de lo Contencioso a dicha Secretaría	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera dependiente del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Dirección General de lo Contenc	06-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 29/01/2026, previo depósito, a través del cual el la autoridad da cumplimiento al requerimiento que le fue efectuado en auto dictado el 19 de noviembre de 2025, al rendir el informe correspondiente en relación a la medida cautelar solicitada por la parte actora; informe que se agrega a los autos para que a la brevedad posible se emita la resolución interlocutoria correspondiente.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
683	2570/25-02-01-9	AURORA FAVELA LÓPEZ	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera dependiente del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Dirección General de lo Contencioso a dicha Secretaría	AURORA FAVELA LÓPEZ	09-02-2026	I.- Se niega la medida cautelar positiva solicitada por la actora, por los motivos expuestos en el presente fallo;	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
684	2570/25-02-01-9	AURORA FAVELA LÓPEZ	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera dependiente del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Dirección General de lo Contencioso a dicha Secretaría	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera dependiente del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Dirección General de lo Contenc	09-02-2026	I.- Se niega la medida cautelar positiva solicitada por la actora, por los motivos expuestos en el presente fallo;	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
685	2576/22-02-01-8	JAIME LORENZO IBARRA AMADOR	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JAIME LORENZO IBARRA AMADOR	27-02-2026	I.- Es procedente y fundada la queja planteada por la actora, en consecuencia:II.- Se conmina a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva

						siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, dé cumplimiento íntegro a lo ordenado por esta Sala a través de la sentencia dictada con fecha 31 de mayo de 2023; apercibiéndosele de que en caso de incumplimiento al mandato de esta Juzgadora, se informara de ello a su superior jerárquico, y conjuntamente se aplicará una multa en los términos de la fracción I, inciso a), del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
686	2576/22-02-01-8	JAIME LORENZO IBARRA AMADOR	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	I.- Es procedente y fundada la queja planteada por la actora, en consecuencia:II.- Se conmina a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, dé cumplimiento íntegro a lo ordenado por esta Sala a través de la sentencia dictada con fecha 31 de mayo de 2023; apercibiéndosele de que en caso de incumplimiento al mandato de esta Juzgadora, se informara de ello a su superior jerárquico, y conjuntamente se aplicará una multa en los términos de la fracción I, inciso a), del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
687	2633/24-02-01-4	WILEY TAURIAN CORDOVA 55, S.C.	Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\"	Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\"	23-02-2026	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia dictada en el presente juicio. AL RESPECTO, SE	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta

						ACUERDA: Fórmese el cuaderno correspondiente y emplácese a la parte actora para los efectos legales procedentes. Asimismo, una vez que se encuentre debidamente integrado el expediente, remítase al H. Tribunal Colegiado del Quinto Circuito en turno, el recurso de revisión, una copia del mismo y los autos originales del presente expediente, a fin de que resuelva lo que en derecho corresponda en relación con el recurso de mérito y elabórese la carpeta falsa respectiva.		
688	2651/25-02-01-8	ARIANA PÉREZ DUEÑAS	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARIANA PÉREZ DUEÑAS	28-01-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos y adviertiendose que la parte actora no ratificó la firma y contenido de su escrito de demanda; en consecuencia, SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
689	2651/25-02-01-8	ARIANA PÉREZ DUEÑAS	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	28-01-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos y adviertiendose que la parte actora no ratificó la firma y contenido de su escrito de demanda; en consecuencia, SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
690	2674/25-02-01-6	LAS TRES CALIFORNIAS S.DE R.L. DEC.V.	H, Consejo Consultivo del Instituto Mexicano del Seguro Social	LAS TRES CALIFORNIAS S.DE R.L. DEC.V.	23-02-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala el 19/02/2026, previo deposito; a través del cual la autoridad demandada rinde el informe relativo a la suspensión solicitada por la parte actora.- Al respecto, se tiene por rendido el informe de cuenta para ser considerado en el momento procesal oportuno y toda vez que se encuentra debidamente integrado el incidente de suspensión promovido por la parte actora, se ordena se turnen los autos para que dicte la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
691	2674/25-02-01-6	LAS TRES CALIFORNIAS S.DE R.L. DEC.V.	H, Consejo Consultivo del Instituto Mexicano del Seguro Social	H, Consejo Consultivo del	23-02-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala el	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas

				Instituto Mexicano del Seguro Social		19/02/2026, previo deposito; a través del cual la autoridad demandada rinde el informe relativo a la suspensión solicitada por la parte actora.- Al respecto, se tiene por rendido el informe de cuenta para ser considerado en el momento procesal oportuno y toda vez que se encuentra debidamente integrado el incidente de suspensión promovido por la parte actora, se ordena se turnen los autos para que dicte la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda.		
692	2674/25-02-01-6	LAS TRES CALIFORNIAS S.DE R.L. DEC.V.	H, Consejo Consultivo del Instituto Mexicano del Seguro Social	LAS TRES CALIFORNIAS S.DE R.L. DEC.V.	26-02-2026	I. Ha resultado procedente y fundado el Incidente de Suspensión promovido por la actora.II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado precisado en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos y en los términos expuestos en el Considerando Segundo del mismo	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
693	2674/25-02-01-6	LAS TRES CALIFORNIAS S.DE R.L. DEC.V.	H, Consejo Consultivo del Instituto Mexicano del Seguro Social	H, Consejo Consultivo del Instituto Mexicano del Seguro Social	26-02-2026	I. Ha resultado procedente y fundado el Incidente de Suspensión promovido por la actora.II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado precisado en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos y en los términos expuestos en el Considerando Segundo del mismo	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
694	2681/25-02-01-4	FRANZ FRIESEN FRIESEN	Integrante de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, de la Estación de Caborca, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones en Sonora	FRANZ FRIESEN FRIESEN	27-02-2026	I.- Es infundada la causal de improcedencia y motivo de sobreseimiento planteada por la autoridad, motivo por el cual NO SE SOBRESEE el juicio.II.- La parte actora probó su acción en este juicio, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en este juicio, descrita en el resultando Primero del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta

						JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
695	2681/25-02-01-4	FRANZ FRIESEN FRIESEN	Integrante de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, de la Estación de Caborca, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones en Sonora	Integrante de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, de la Estación de Caborca, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carr	27-02-2026	I.- Es infundada la causal de improcedencia y motivo de sobreseimiento planteada por la autoridad, motivo por el cual NO SE SOBRESEE el juicio.II.- La parte actora probó su acción en este juicio, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en este juicio, descrita en el resultando Primero del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
696	2684/25-02-01-3	FRANZ FRIESEN FRIESEN	Integrante de la Guardia Nacional de la Estación de Agua Prieta, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones en Sonora, de la Guardia Nacional, en Hermosillo	FRANZ FRIESEN FRIESEN	03-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26 de enero de 2026, previo depósito, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se les recuerda a las partes que hasta el día 26 de febrero de 2026 podrán presentar sus alegatos por escrito.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
697	2684/25-02-01-3	FRANZ FRIESEN FRIESEN	Integrante de la Guardia Nacional de la Estación de Agua Prieta, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones en Sonora, de la Guardia Nacional, en Hermosillo	Integrante de la Guardia Nacional de la Estación de Agua Prieta, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones en Sonora, de la Guardia Nac	03-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26 de enero de 2026, previo depósito, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se les recuerda a las partes que hasta el día 26 de febrero de 2026 podrán presentar sus alegatos por escrito.		
698	2684/25-02-01-3	FRANZ FRIESEN FRIESEN	Integrante de la Guardia Nacional de la Estación de Agua Prieta, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones en Sonora, de la Guardia Nacional, en Hermosillo	FRANZ FRIESEN FRIESEN	26-02-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, por lo que póngase a disposición del Magistrado Instructor los autos del juicio en el que se actúa, a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
699	2684/25-02-01-3	FRANZ FRIESEN FRIESEN	Integrante de la Guardia Nacional de la Estación de Agua Prieta, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones en Sonora, de la Guardia Nacional, en Hermosillo	Integrante de la Guardia Nacional de la Estación de Agua Prieta, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones en Sonora, de la Guardia Nac	26-02-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, por lo que póngase a disposición del Magistrado Instructor los autos del juicio en el que se actúa, a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
700	2684/25-02-01-3	FRANZ FRIESEN FRIESEN	Integrante de la Guardia Nacional de la Estación de Agua Prieta, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones en Sonora, de la Guardia Nacional, en Hermosillo	FRANZ FRIESEN FRIESEN	27-02-2026	I.- Resultó infundada la causal de improcedencia denunciada por la autoridad demandada; luego entonces, no se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el Resultando Primero del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
701	2684/25-02-01-3	FRANZ FRIESEN FRIESEN	Integrante de la Guardia Nacional de la Estación de Agua Prieta, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones en Sonora, de la Guardia Nacional, en Hermosillo	Integrante de la Guardia Nacional de la Estación de Agua Prieta, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones en Sonora, de la Guardia Nac	27-02-2026	I.- Resultó infundada la causal de improcedencia denunciada por la autoridad demandada; luego entonces, no se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el Resultando	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						Primero del presente fallo.		
702	2685/18-02-01-1	JOSÉ RAMÓN MUZQUIZ FLORES	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores con sede en Hermosillo por conducto del Delegado del mismo Instituto	JOSÉ RAMÓN MUZQUIZ FLORES	19-02-2026	Agréguese sus autos la promoción ingresada el 29/01/2026, por medio del cual la autoridad demandada realiza manifestaciones en relacion al cumplimiento de sentencia digasele que se encuentra concluido el presente juicio.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
703	2685/18-02-01-1	JOSÉ RAMÓN MUZQUIZ FLORES	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores con sede en Hermosillo por conducto del Delegado del mismo Instituto	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores con sede en Hermosillo por conducto del Delegado del mismo Instituto	19-02-2026	Agréguese sus autos la promoción ingresada el 29/01/2026, por medio del cual la autoridad demandada realiza manifestaciones en relacion al cumplimiento de sentencia digasele que se encuentra concluido el presente juicio.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
704	2700/25-02-01-8	IVAN ORLANDO FUENTES SALAZAR	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Sonora \"3\", del Servicio de Administración Tributaria.	IVAN ORLANDO FUENTES SALAZAR	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada produce su contestación de demanda.- Se tiene por contestada la demanda, por ofrecidas la pruebas y por autorizadas a las personas señaladas.- envíese el aviso electrónico a la dirección de correo electrónico señalado por la parte actora, para que en el término de Ley, formule su ampliación de demanda, bajo el apercibimiento de tener por precluido su derecho procesal de no comparecer en tiempo.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
705	2700/25-02-01-8	IVAN ORLANDO FUENTES SALAZAR	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Sonora \"3\", del Servicio de Administración Tributaria.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Sonora \"3\", del Servicio de Administración Tributaria.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada produce su contestación de demanda.- Se tiene por contestada la demanda, por ofrecidas la pruebas y por autorizadas a las personas señaladas.- envíese el aviso electrónico a la dirección de correo electrónico señalado por la parte actora, para que en el término de Ley, formule su ampliación de demanda, bajo el apercibimiento de tener por precluido su derecho procesal de no comparecer en tiempo.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva

706	2708/25-02-01-9	ESTEBAN TADEO ANGULO IVICH	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora por conducto de la Procuraduría Fiscal de dicha Secretaría	ESTEBAN TADEO ANGULO IVICH	13-02-2026	Vistas las constancias que integran el juicio de nulidad en el que se actúa, se advierte que mediante auto de 05/12/2025, se requirió a la actora para que, exhibiera copias suficientes para formar la carpeta correspondiente a la solicitud de suspensión sin que a la fecha haya dado cumplimiento al aludido requerimiento; en consecuencia, al haber transcurrido en exceso el término que para tales efectos le fue concedido, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO, teniéndose por no interpuesto el incidente de suspensión.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
707	2708/25-02-01-9	ESTEBAN TADEO ANGULO IVICH	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora por conducto de la Procuraduría Fiscal de dicha Secretaría	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora por conducto de la Procuraduría Fiscal de dicha Secretaría	13-02-2026	Vistas las constancias que integran el juicio de nulidad en el que se actúa, se advierte que mediante auto de 05/12/2025, se requirió a la actora para que, exhibiera copias suficientes para formar la carpeta correspondiente a la solicitud de suspensión sin que a la fecha haya dado cumplimiento al aludido requerimiento; en consecuencia, al haber transcurrido en exceso el término que para tales efectos le fue concedido, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO, teniéndose por no interpuesto el incidente de suspensión.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
708	2708/25-02-01-9	ESTEBAN TADEO ANGULO IVICH	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora por conducto de la Procuraduría Fiscal de dicha Secretaría	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora \"1\"	13-02-2026	Vistas las constancias que integran el juicio de nulidad en el que se actúa, se advierte que mediante auto de 05/12/2025, se requirió a la actora para que, exhibiera copias suficientes para formar la carpeta correspondiente a la solicitud de suspensión sin que a la fecha haya dado cumplimiento al aludido requerimiento; en consecuencia, al haber transcurrido en exceso el término que para tales	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

						efectos le fue concedido, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO, teniéndose por no interpuesto el incidente de suspensión.		
709	2708/25-02-01-9	ESTEBAN TADEO ANGULO IVICH	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora por conducto de la Procuraduría Fiscal de dicha Secretaría	ESTEBAN TADEO ANGULO IVICH	23-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 23/02/2026, previo depósito. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio de cuenta, y considerando la adhesión que respecto de los hechos, conceptos de impugnación y pruebas realiza la autoridad, dígasele que deberá estarse a lo que al efecto se acuerde, incluyendo lo relativo al requerimiento del expediente administrativo, una vez que la diversa autoridad demandada, formule la contestación correspondiente. Se tienen por señalados el domicilio y correo electrónico y por designados a sus delegados.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
710	2708/25-02-01-9	ESTEBAN TADEO ANGULO IVICH	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora por conducto de la Procuraduría Fiscal de dicha Secretaría	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora por conducto de la Procuraduría Fiscal de dicha Secretaría	23-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 23/02/2026, previo depósito. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio de cuenta, y considerando la adhesión que respecto de los hechos, conceptos de impugnación y pruebas realiza la autoridad, dígasele que deberá estarse a lo que al efecto se acuerde, incluyendo lo relativo al requerimiento del expediente administrativo, una vez que la diversa autoridad demandada, formule la contestación correspondiente. Se tienen por señalados el domicilio y correo electrónico y por designados a sus delegados.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
711	2708/25-02-01-9	ESTEBAN TADEO ANGULO IVICH	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora por conducto de la Procuraduría Fiscal de dicha Secretaría	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora \"1\"	23-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 23/02/2026, previo depósito. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio de cuenta, y considerando la adhesión que respecto de los hechos, conceptos de	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

						impugnación y pruebas realiza la autoridad, dígasele que deberá estarse a lo que al efecto se acuerde, incluyendo lo relativo al requerimiento del expediente administrativo, una vez que la diversa autoridad demandada, formule la contestación correspondiente. Se tienen por señalados el domicilio y correo electrónico y por designados a sus delegados.		
712	2708/25-02-01-9	ESTEBAN TADEO ANGULO IVICH	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora por conducto de la Procuraduría Fiscal de dicha Secretaría	ESTEBAN TADEO ANGULO IVICH	24-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 23/02/2026, previo depósito. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y por cumplimentado el requerimiento en cuanto a la exhibición del expediente administrativo, en consecuencia, déjese una copia del oficio de mérito a disposición de la demandante. Se tienen por señalados el domicilio y correo electrónico y por designados a sus delegados.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
713	2708/25-02-01-9	ESTEBAN TADEO ANGULO IVICH	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora por conducto de la Procuraduría Fiscal de dicha Secretaría	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora por conducto de la Procuraduría Fiscal de dicha Secretaría	24-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 23/02/2026, previo depósito. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y por cumplimentado el requerimiento en cuanto a la exhibición del expediente administrativo, en consecuencia, déjese una copia del oficio de mérito a disposición de la demandante. Se tienen por señalados el domicilio y correo electrónico y por designados a sus delegados.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
714	2708/25-02-01-9	ESTEBAN TADEO ANGULO IVICH	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora por conducto de la Procuraduría Fiscal de dicha Secretaría	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora \"1\"	24-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 23/02/2026, previo depósito. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y por cumplimentado el requerimiento en cuanto a la exhibición del expediente administrativo, en consecuencia, déjese una copia del oficio	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

						de mérito a disposición de la demandante. Se tienen por señalados el domicilio y correo electrónico y por designados a sus delegados.		
715	2708/25-02-01-9	ESTEBAN TADEO ANGULO IVICH	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora por conducto de la Procuraduría Fiscal de dicha Secretaría	ESTEBAN TADEO ANGULO IVICH	26-02-2026	Atendiendo la fecha fijada en el auto de admisión de demanda, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
716	2708/25-02-01-9	ESTEBAN TADEO ANGULO IVICH	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora por conducto de la Procuraduría Fiscal de dicha Secretaría	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora por conducto de la Procuraduría Fiscal de dicha Secretaría	26-02-2026	Atendiendo la fecha fijada en el auto de admisión de demanda, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
717	2708/25-02-01-9	ESTEBAN TADEO ANGULO IVICH	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora por conducto de la Procuraduría Fiscal de dicha Secretaría	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora \"1\"	26-02-2026	Atendiendo la fecha fijada en el auto de admisión de demanda, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
718	2708/25-02-01-9	ESTEBAN TADEO ANGULO IVICH	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora por conducto de la Procuraduría Fiscal de dicha Secretaría	ESTEBAN TADEO ANGULO IVICH	27-02-2026	I.- La parte actora probó su acción, por ende;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el Resultando Primero del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
719	2708/25-02-01-9	ESTEBAN TADEO ANGULO IVICH	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora por conducto de la Procuraduría Fiscal de dicha Secretaría	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora por conducto de la Procuraduría Fiscal de dicha Secretaría	27-02-2026	I.- La parte actora probó su acción, por ende;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el Resultando Primero del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
720	2708/25-02-01-9	ESTEBAN TADEO ANGULO IVICH	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora por conducto de la Procuraduría Fiscal de dicha Secretaría	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora \"1\"	27-02-2026	I.- La parte actora probó su acción, por ende;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el Resultando Primero del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
721	2732/25-02-01-8	VIÑAS DE LA COSTA, S. A. DE C. V.	Titular de la Subdelegación de Hermosillo del Instituto Mexicano del Seguro Social	VIÑAS DE LA COSTA, S. A. DE C. V.	24-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Sonora el 20 de febrero de 2026, por el cual la parte actora formula sus alegatos, téngase por recibido el escrito de cuenta y por formulados los alegatos de la actora	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
722	2732/25-02-01-8	VIÑAS DE LA COSTA, S. A. DE C. V.	Titular de la Subdelegación de Hermosillo del	Titular de la Subdelegación de Hermosillo del	24-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva

			Instituto Mexicano del Seguro Social	Instituto Mexicano del Seguro Social		Partes de esta Sala Regional en Sonora el 20 de febrero de 2026, por el cual la parte actora formula sus alegatos, téngase por recibido el escrito de cuenta y por formulados los alegatos de la actora		
723	2732/25-02-01-8	VIÑAS DE LA COSTA, S. A. DE C. V.	Titular de la Subdelegación de Hermosillo del Instituto Mexicano del Seguro Social	VIÑAS DE LA COSTA, S. A. DE C. V.	27-02-2026	I.- La parte actora probó su pretensión, y por ende:II.- Se declara la nulida lisa y llana de la resolución impugnada, misma que quedó precisada en el resultando primero del presente fallo, por los motivos expuestos en el considerando último de este.III.- NOTIFIQUESE	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
724	2732/25-02-01-8	VIÑAS DE LA COSTA, S. A. DE C. V.	Titular de la Subdelegación de Hermosillo del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación de Hermosillo del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-02-2026	I.- La parte actora probó su pretensión, y por ende:II.- Se declara la nulida lisa y llana de la resolución impugnada, misma que quedó precisada en el resultando primero del presente fallo, por los motivos expuestos en el considerando último de este.III.- NOTIFIQUESE	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
725	2786/22-02-01-4	ARYADNA ZARAHI REYES ORTALEJO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	ARYADNA ZARAHI REYES ORTALEJO	17-02-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta el cual se manda agregar a los autos y en atención a su contenido, dígasele al promovente que se deberá estar a lo acordado mediante auto de fecha 24 de marzo de 2025.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
726	2786/22-02-01-4	ARYADNA ZARAHI REYES ORTALEJO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia	17-02-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta el cual se manda agregar a los autos y en atención a su contenido, dígasele al promovente que se deberá estar a lo acordado mediante auto de fecha 24 de marzo de 2025.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
727	2825/25-02-01-9	MD CAPITAL, S. A. P. I. DE C. V.	Administrador Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoría Fiscal, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"2\"	MD CAPITAL, S. A. P. I. DE C. V.	23-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido en esta Sala, el 17/02/2026 mediante el cual comparece el actor dando cumplimiento al requerimiento del que fue objeto por auto de 22 de enero de 2026, precisando los hechos sobre los que versará la prueba pericial contable y exhibiendo el cuestionario sobre el cual deberá desahogarse dicha prueba. Se admite la prueba pericial en	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

						materia contable, a cargo de la perito designada, por tanto, requiérase a la autoridad, para que a más tardar al contestar la demanda, señale nombre y domicilio del perito en materia contable de su parte para el desahogo de la referida prueba pericial, y en su caso, adicione el cuestionario propuesto para su desahogo, bajo apercibimiento.		
728	2825/25-02-01-9	MD CAPITAL, S. A. P. I. DE C. V.	Administrador Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoría Fiscal, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"2\"	Administrador Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoría Fiscal, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"2\"	23-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido en esta Sala, el 17/02/2026 mediante el cual comparece el actor dando cumplimiento al requerimiento del que fue objeto por auto de 22 de enero de 2026, precisando los hechos sobre los que versará la prueba pericial contable y exhibiendo el cuestionario sobre el cual deberá desahogarse dicha prueba. Se admite la prueba pericial en materia contable, a cargo de la perito designada, por tanto, requiérase a la autoridad, para que a más tardar al contestar la demanda, señale nombre y domicilio del perito en materia contable de su parte para el desahogo de la referida prueba pericial, y en su caso, adicione el cuestionario propuesto para su desahogo, bajo apercibimiento.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
729	2825/25-02-01-9	MD CAPITAL, S. A. P. I. DE C. V.	Administrador Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoría Fiscal, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"2\"	MD CAPITAL, S. A. P. I. DE C. V.	24-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 23/02/2026, previo depósito, a través del cual la autoridad da cumplimiento al requerimiento que le fue efectuado en auto dictado el 22 de enero de 2026, al rendir el informe correspondiente en relación a la suspensión solicitada por la parte actora; informe que se agrega a los autos para que a la brevedad posible se emita la resolución interlocutoria correspondiente.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
730	2825/25-02-01-9	MD CAPITAL, S. A. P. I. DE C. V.	Administrador Central de Fiscalización Estratégica de la Administración	Administrador Central de Fiscalización	24-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 23/02/2026, previo	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

			General de Auditoría Fiscal, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"2\"	Estratégica de la Administración General de Auditoría Fiscal, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"2\"		depósito, a través del cual la autoridad da cumplimiento al requerimiento que le fue efectuado en auto dictado el 22 de enero de 2026, al rendir el informe correspondiente en relación a la suspensión solicitada por la parte actora; informe que se agrega a los autos para que a la brevedad posible se emita la resolución interlocutoria correspondiente.		
731	2825/25-02-01-9	MD CAPITAL, S. A. P. I. DE C. V.	Administrador Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoría Fiscal, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"2\"	MD CAPITAL, S. A. P. I. DE C. V.	02-03-2026	I.- Ha resultado procedente y fundado el incidente de suspensión promovido por la actora.II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del (los) acto (s) impugnado (s) precisado (s) en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos y en los términos expuestos en el Considerando Segundo del mismo.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
732	2825/25-02-01-9	MD CAPITAL, S. A. P. I. DE C. V.	Administrador Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoría Fiscal, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"2\"	Administrador Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoría Fiscal, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"2\"	02-03-2026	I.- Ha resultado procedente y fundado el incidente de suspensión promovido por la actora.II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del (los) acto (s) impugnado (s) precisado (s) en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos y en los términos expuestos en el Considerando Segundo del mismo.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
733	2827/25-02-01-5	AARON AGUIRRE CASTRO	Titular de la Subdelegación de Ciudad Obregón del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, Delegación Estatal Sonora de dicho Instituto	AARON AGUIRRE CASTRO	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 13 de febrero de 2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio

						electrónico el referido.		
734	2827/25-02-01-5	AARON AGUIRRE CASTRO	Titular de la Subdelegación de Ciudad Obregón del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, Delegación Estatal Sonora de dicho Instituto	Titular de la Subdelegación de Ciudad Obregón del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, Delegación Estatal Sonora de dicho Instituto	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 13 de febrero de 2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
735	287/25-02-01-9	OSCAR HUMBERTO PRECIADO SANTANA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora \"1\"	OSCAR HUMBERTO PRECIADO SANTANA	03-02-2026	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el considerando tercero de este fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
736	287/25-02-01-9	OSCAR HUMBERTO PRECIADO SANTANA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora \"1\"	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora \"1\"	03-02-2026	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y para los efectos precisados en el considerando tercero de este fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
737	300/26-02-01-2	GREEN WAY NURSERY, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación de Hermosillo por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos del IMSS del Instituto Mexicano del Seguro Social	GREEN WAY NURSERY, S. DE R.L. DE C.V.	06-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada. SE REQUIERE AL PROMOVENTE, por única vez, a efecto de que exhiba el poder notarial con el cual acredite la personalidad con la que se ostenta, así como una copia necesaria para dar vista a la autoridad, apercibido que de no hacerlo se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que	Luisa Andrea López Ramírez	Ana Paola Flores Vera

						enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
738	300/26-02-01-2	GREEN WAY NURSERY, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación de Hermosillo por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos del IMSS del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación de Hermosillo por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos del IMSS del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada. SE REQUIERE AL PROMOVENTE, por única vez, a efecto de que exhiba el poder notarial con el cual acredite la personalidad con la que se ostenta, así como una copia necesaria para dar vista a la autoridad, apercibido que de no hacerlo se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Luisa Andrea López Ramírez	Ana Paola Flores Vera
739	311/26-02-01-4	DIVERTIMEX, S. A. DE C. V.	Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en la Ciudad de México.	DIVERTIMEX, S. A. DE C. V.	23-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta

						personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 29 de abril de 2026 para cerrar instrucción.		
740	311/26-02-01-4	DIVERTIMEX, S. A. DE C. V.	Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en la Ciudad de México.	Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en la Ciudad de México.	23-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 29 de abril de 2026 para cerrar instrucción.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
741	315/26-02-01-4	ORLANDO PLATT MACALPIN	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal, por conducto del Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\"	ORLANDO PLATT MACALPIN	23-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta

						aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
742	315/26-02-01-4	ORLANDO PLATT MACALPIN	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal, por conducto del Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal, por conducto del Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\"	23-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
743	315/26-02-01-4	ORLANDO PLATT MACALPIN	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal, por conducto del Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\"	ORLANDO PLATT MACALPIN	23-02-2026	Se otorga la medida cautelar provisional solicitada.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
744	315/26-02-01-4	ORLANDO PLATT MACALPIN	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal, por conducto del Administrador	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal, por conducto del Administrador	23-02-2026	Se otorga la medida cautelar provisional solicitada.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta

			Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\"	Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\"				
745	316/24-02-01-5	SILVIA DEL ROSARIO ROJO LÓPEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	SILVIA DEL ROSARIO ROJO LÓPEZ	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 10 de febrero de 2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Quinto Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha emitida en el recurso de revisión en la que se resolvió lo siguiente: desechar. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Cuarto Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
746	316/24-02-01-5	SILVIA DEL ROSARIO ROJO LÓPEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 10 de febrero de 2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Quinto Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha emitida en el recurso de revisión en la que se resolvió lo siguiente: desechar. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Cuarto Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio

						diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.		
747	320/26-02-01-8	PRODUCTORA HORTÍCOLA ALBORO EXPORT, S. P. R. DE R. L.	Titular de la Subdelegación de Ciudad Obregón del Instituto Mexicano del Seguro Social	PRODUCTORA HORTÍCOLA ALBORO EXPORT, S. P. R. DE R. L.	11-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala.- Se requiere al promovente para que en termino de TRES DÍAS exhiba de manera completa la resolución impugnada; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA LA DEMANDA. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
748	320/26-02-01-8	PRODUCTORA HORTÍCOLA ALBORO EXPORT, S. P. R. DE R. L.	Titular de la Subdelegación de Ciudad Obregón del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación de Ciudad Obregón del Instituto Mexicano del Seguro Social	11-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala.- Se requiere al promovente para que en termino de TRES DÍAS exhiba de manera completa la resolución impugnada; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA LA DEMANDA. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
749	335/24-02-01-8	ANA GUADALUPE TERÁN CONTRERAS	Administradora de Operación de Padrones \"2\", de la Administración Central de Operación de Padrones de la Administración General de Servicios al Contribuyente	ANA GUADALUPE TERÁN CONTRERAS	19-02-2026	Se da cuenta con el oficio interpuesto por la autoridad demandada, mediante el cual informa el cumplimiento dado a la sentencia	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva

						definitiva dictada por esta Sala, en consecuencia, una vez analizadas las constancias que obran en autos, SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA		
750	335/24-02-01-8	ANA GUADALUPE TERÁN CONTRERAS	Administradora de Operación de Padrones \"2\", de la Administración Central de Operación de Padrones de la Administración General de Servicios al Contribuyente	Administradora de Operación de Padrones \"2\", de la Administración Central de Operación de Padrones de la Administración General de Servicios al Contribuyente	19-02-2026	Se da cuenta con el oficio interpuesto por la autoridad demandada, mediante el cual informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada por esta Sala, en consecuencia, una vez analizadas las constancias que obran en autos, SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
751	335/24-02-01-8	ANA GUADALUPE TERÁN CONTRERAS	Administradora de Operación de Padrones \"2\", de la Administración Central de Operación de Padrones de la Administración General de Servicios al Contribuyente	Administración Desconcentrada Jurídica De Sonora 1 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	19-02-2026	Se da cuenta con el oficio interpuesto por la autoridad demandada, mediante el cual informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada por esta Sala, en consecuencia, una vez analizadas las constancias que obran en autos, SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
752	340/24-02-01-4	LUIS ALBERTO QUIÑONEZ NAVARRETE	Administradora de Operación de Padrones \"2\", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora \"1\", con sede en Hermosillo, Sonora	LUIS ALBERTO QUIÑONEZ NAVARRETE	18-02-2026	Se da cuenta con el oficio recibido por el que el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, en Hermosillo, Sonora, resolvió dejar sin materia el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada; remitiendo los antecedentes que sirvieron para el conocimiento del asunto. En su oportunidad, se acusa recibo al Tribunal de referencia y; una vez hecho lo anterior, se archiva el presente asunto como totalmente concluido.-	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
753	340/24-02-01-4	LUIS ALBERTO QUIÑONEZ NAVARRETE	Administradora de Operación de Padrones \"2\", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora \"1\", con sede en Hermosillo, Sonora	Administradora de Operación de Padrones \"2\", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora \"1\", con sede en Hermosillo, Sonora	18-02-2026	Se da cuenta con el oficio recibido por el que el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, en Hermosillo, Sonora, resolvió dejar sin materia el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada; remitiendo los	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta

						antecedentes que sirvieron para el conocimiento del asunto. En su oportunidad, se acusa recibo al Tribunal de referencia y; una vez hecho lo anterior, se archiva el presente asunto como totalmente concluido.-		
754	348/25-02-01-4	FERTILIZANTES TEPEYAC, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico Sonora \"2\", con sede en Ciudad Obregón, Sonora	FERTILIZANTES TEPEYAC, S.A. DE C.V.	13-02-2026	se tiene por recibido el oficio de cuenta, el cual se manda agregar a sus autos para conocimiento	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
755	348/25-02-01-4	FERTILIZANTES TEPEYAC, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico Sonora \"2\", con sede en Ciudad Obregón, Sonora	Administrador Desconcentrado Jurídico Sonora \"2\", con sede en Ciudad Obregón, Sonora	13-02-2026	se tiene por recibido el oficio de cuenta, el cual se manda agregar a sus autos para conocimiento	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
756	387/25-02-01-1	FERNANDO CAMACHO CAMARGO	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	FERNANDO CAMACHO CAMARGO	19-02-2026	Se da cuenta del oficio a través del cual la autoridad demandada solicita la firmeza de la sentencia, digasele que la parte actora interpuso demanda de amparo.-	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
757	387/25-02-01-1	FERNANDO CAMACHO CAMARGO	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	19-02-2026	Se da cuenta del oficio a través del cual la autoridad demandada solicita la firmeza de la sentencia, digasele que la parte actora interpuso demanda de amparo.-	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
758	401/18-02-01-8	TRANSPORTES ORCIS, S. A. DE C. V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", con sede en Hermosillo, Sonora, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\", con sede en la misma Ciudad	TRANSPORTES ORCIS, S. A. DE C. V.	10-02-2026	Vistas las constancias que obran en autos se advierte que el expediente en que se actúa se encuentra totalmente concluido, por lo tanto, con fundamento en los artículos 36, fracción VII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 34 y 56, del acuerdo G/JGA/38/2023 \"LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA\", se ordena la devolución a las partes de las pruebas documentales exhibidas en original o copia certificada, para lo cual, cuentan con un plazo de treinta días naturales para acudir en días y horas hábiles, a las instalaciones de esta Sala Regional del	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva

						Noroeste II, para recogerlos, bajo el apercibimiento de que no hacerlo, se podrá decretar su baja documental conforme a dicho acuerdo		
759	401/18-02-01-8	TRANSPORTES ORCIS, S. A. DE C. V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", con sede en Hermosillo, Sonora, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\", con sede en la misma Ciudad	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", con sede en Hermosillo, Sonora, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\", con sede en la misma Ciudad	10-02-2026	Vistas las constancias que obran en autos se advierte que el expediente en que se actúa se encuentra totalmente concluido, por lo tanto, con fundamento en los artículos 36, fracción VII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 34 y 56, del acuerdo G/JGA/38/2023 \"LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA\", se ordena la devolución a las partes de las pruebas documentales exhibidas en original o copia certificada, para lo cual, cuentan con un plazo de treinta días naturales para acudir en días y horas hábiles, a las instalaciones de esta Sala Regional del Noroeste II, para recogerlos, bajo el apercibimiento de que no hacerlo, se podrá decretar su baja documental conforme a dicho acuerdo	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
760	420/26-02-01-4	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Jefe de Departamento Contencioso del Instituto Mexicano del Seguro Social, con sede en Ciudad Obregón, Sonora	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	27-02-2026	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
761	420/26-02-01-4	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Jefe de Departamento Contencioso del Instituto Mexicano del Seguro Social, con sede en Ciudad Obregón, Sonora	Jefe de Departamento Contencioso del Instituto Mexicano del Seguro Social, con sede en Ciudad Obregón, Sonora	27-02-2026	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
762	432/24-02-01-3	JOSÉ SANTANA RODRÍGUEZ AYALA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	JOSÉ SANTANA RODRÍGUEZ AYALA	23-02-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes el día 23 de febrero de 2026, previo depósito, por medio del cual la autoridad demandada, rinde informe respecto de la queja interpuesta por la parte actora en el presente juicio.- SE TIENE POR RENDIDO EL	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						INFORME DE REFERENCIA en términos del oficio que se acuerda, por lo que se ordena turnar a la Sala los autos del presente juicio a efecto de que resuelva lo que en derecho corresponda, respecto de dicha queja.		
763	432/24-02-01-3	JOSÉ SANTANA RODRÍGUEZ AYALA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con reside	23-02-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes el día 23 de febrero de 2026, previo depósito, por medio del cual la autoridad demandada, rinde informe respecto de la queja interpuesta por la parte actora en el presente juicio.- SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE REFERENCIA en términos del oficio que se acuerda, por lo que se ordena turnar a la Sala los autos del presente juicio a efecto de que resuelva lo que en derecho corresponda, respecto de dicha queja.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
764	432/24-02-01-3	JOSÉ SANTANA RODRÍGUEZ AYALA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	JOSÉ SANTANA RODRÍGUEZ AYALA	23-02-2026	I.- Es procedente y fundada la queja planteada por la actora, en consecuencia:II.- Se conmina a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, dé cumplimiento íntegro a lo ordenado por esta Sala a través de la sentencia dictada con fecha 12 de septiembre de 2024; apercibiéndosele de que en caso de incumplimiento al mandato de esta Juzgadora, se informara de ello a su superior jerárquico, y conjuntamente se aplicará una multa en los términos de la fracción I, inciso a), del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
765	432/24-02-01-3	JOSÉ SANTANA RODRÍGUEZ AYALA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación,	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de	23-02-2026	I.- Es procedente y fundada la queja planteada por la actora, en	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

			Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con reside		consecuencia:II.- Se conmina a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, dé cumplimiento íntegro a lo ordenado por esta Sala a través de la sentencia dictada con fecha 12 de septiembre de 2024; apercibiéndosele de que en caso de incumplimiento al mandato de esta Juzgadora, se informara de ello a su superior jerárquico, y conjuntamente se aplicará una multa en los términos de la fracción I, inciso a), del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
766	493/26-02-01-9	ANDREA LIZETH JACQUES RAMÍREZ	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	ANDREA LIZETH JACQUES RAMÍREZ	13-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 12/02/2026. SE REQUIERE AL PROMOVENTE, para que dentro del término de TRES DÍAS exhiba copias suficientes de las que se indican BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE OMISIÓN EN EL TÉRMINO INDICADO, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA SU DEMANDA Y/O POR NO INTERPUESTOS LOS INCIDENTES PROPUESTOS.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
767	493/26-02-01-9	ANDREA LIZETH JACQUES RAMÍREZ	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobie	13-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 12/02/2026. SE REQUIERE AL PROMOVENTE, para que dentro del término de TRES DÍAS exhiba copias suficientes de las que se indican BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE OMISIÓN EN EL TÉRMINO INDICADO, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA SU DEMANDA Y/O POR NO INTERPUESTOS LOS INCIDENTES PROPUESTOS.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
768	493/26-02-01-9	ANDREA LIZETH JACQUES RAMÍREZ	Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	13-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 12/02/2026. SE REQUIERE AL PROMOVENTE, para que dentro del término de TRES DÍAS exhiba copias	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

			Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora			suficientes de las que se indican BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE OMISIÓN EN EL TÉRMINO INDICADO, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA SU DEMANDA Y/O POR NO INTERPUESTOS LOS INCIDENTES PROPUESTOS.		
769	499/26-02-01-1	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sonora del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	24-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/02/2026. SE REQUIERE AL PROMOVENTE, por única vez, a efecto de que exhiba la documental requerida conjuntamente con dos tantos más de copias simples, necesarias para dar vista a la autoridad, apercibido que de no hacerlo se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA O POR NO OFRECIDAS DICHAS PRUEBAS. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
770	499/26-02-01-1	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sonora del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sonora del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	24-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/02/2026. SE REQUIERE AL PROMOVENTE, por única vez, a efecto de que exhiba la documental requerida conjuntamente con dos tantos más de copias simples, necesarias para dar vista a la autoridad, apercibido que de no hacerlo se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA O POR NO OFRECIDAS DICHAS PRUEBAS. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama

						Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
771	500/26-02-01-2	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	24-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala.- Se requiere al promovente para que en término legal concedido exhiba original o copia certificada del documento por el que acredite su personalidad; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA LA DEMANDA. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	Luisa Andrea López Ramírez	Ana Paola Flores Vera
772	500/26-02-01-2	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	24-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala.- Se requiere al promovente para que en término legal concedido exhiba original o copia certificada del documento por el que acredite su personalidad; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA LA DEMANDA. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	Luisa Andrea López Ramírez	Ana Paola Flores Vera
773	508/26-02-01-8	SONORA AGROPECUARIA, S. A. DE C. V.	Titular de la Subdelegación Hermosillo del	SONORA AGROPECUARIA, S. A. DE C. V.	24-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado a esta Sala. SE	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva

			Instituto Mexicano del Seguro Social			ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se fija como fecha de cierre de instrucción la señalada. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Por lo que respecta a su solicitud de suspensión, tramítese por cuerda separada.		
774	508/26-02-01-8	SONORA AGROPECUARIA, S. A. DE C. V.	Titular de la Subdelegación Hermosillo del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Hermosillo del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado a esta Sala. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva

						aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se fija como fecha de cierre de instrucción la señalada. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Por lo que respecta a su solicitud de suspensión, tramítese por cuerda separada.		
775	508/26-02-01-8	SONORA AGROPECUARIA, S. A. DE C. V.	Titular de la Subdelegación Hermosillo del Instituto Mexicano del Seguro Social	SONORA AGROPECUARIA, S. A. DE C. V.	24-02-2026	Se admite a trámite el incidente de petición de suspensión, hecha valer por la parte actora; córrase traslado a la autoridad demandada, para que en el término de ley rinda el informe correspondiente.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
776	508/26-02-01-8	SONORA AGROPECUARIA, S. A. DE C. V.	Titular de la Subdelegación Hermosillo del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Hermosillo del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-02-2026	Se admite a trámite el incidente de petición de suspensión, hecha valer por la parte actora; córrase traslado a la autoridad demandada, para que en el término de ley rinda el informe correspondiente.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
777	511/24-02-01-4	FELIZARDO CABALLERO VALDEZ	Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Comisión Reguladora de Energía	FELIZARDO CABALLERO VALDEZ	23-02-2026	Se declara firme la sentencia dictada en el presente juicio.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
778	511/24-02-01-4	FELIZARDO CABALLERO VALDEZ	Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Comisión Reguladora de Energía	Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Comisión Reguladora de Energía	23-02-2026	Se declara firme la sentencia dictada en el presente juicio.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
779	523/25-02-01-4	GRUPO ADUANAL IBARROLA ELIAS S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegaciona de Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regiona en Baja California.	GRUPO ADUANAL IBARROLA ELIAS S.A. DE C.V.	16-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta

						lo dispuesto en la Ley.		
780	523/25-02-01-4	GRUPO ADUANAL IBARROLA ELIAS S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegaciona de Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regiona en Baja California.	H. Consejo Consultivo Delegaciona de Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regiona en Baja Californi	16-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
781	572/26-02-01-3	AMÉRICA LETICIA MORALES JOCOBI	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	AMÉRICA LETICIA MORALES JOCOBI	26-02-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda presentada el día 20 de febrero de 2026. SE LE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que comparezca a ratificar la firma del escrito de demanda; apercibido que de no hacerlo en el tiempo y forma requeridos se tendrá por no presentada la demanda. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
782	572/26-02-01-3	AMÉRICA LETICIA MORALES JOCOBI	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la	26-02-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda presentada el día 20 de febrero de 2026. SE LE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que comparezca a ratificar la firma del escrito de demanda; apercibido que de no hacerlo en el tiempo y forma requeridos se tendrá por no presentada la demanda. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
783	581/26-02-01-3	CONSEPCIÓN MARINA RUÍZ ZAZUETA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	CONSEPCIÓN MARINA RUÍZ ZAZUETA	26-02-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda presentada el día 20 de febrero de 2026. SE LE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que comparezca a ratificar la firma del escrito de demanda; apercibido que de no hacerlo en el tiempo y forma requeridos se tendrá por no presentada la demanda. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
784	581/26-02-01-3	CONSEPCIÓN MARINA RUÍZ ZAZUETA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la	26-02-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda presentada el día 20 de febrero de 2026. SE LE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que comparezca a ratificar la firma del escrito de demanda; apercibido que de no hacerlo en el tiempo y forma requeridos se tendrá por no presentada la demanda. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
785	590/23-02-01-1	LAURA ELENA TADDEI CABRERO	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y	LAURA ELENA TADDEI CABRERO	11-02-2026	Se da cuenta con los oficios a través de los cuales la autoridad	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama

			Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en la Ciudad de México,			demandada informa las gestiones que se encuentra realizando para el cumplimiento de la sentencia, en consecuencia, se requiere a la autoridad demandada para que en el términode TRES DIAS, informe el cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente juicio.		
786	590/23-02-01-1	LAURA ELENA TADDEI CABRERO	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en la Ciudad de México,	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en la Ciudad de México,	11-02-2026	Se da cuenta con los oficios a través de los cuales la autoridad demandada informa las gestiones que se encuentra realizando para el cumplimiento de la sentencia, en consecuencia, se requiere a la autoridad demandada para que en el términode TRES DIAS, informe el cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente juicio.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
787	592/26-02-01-8	NÉSTOR NOÉ LÓPEZ GASTÉLUM	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	NÉSTOR NOÉ LÓPEZ GASTÉLUM	24-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado a esta Sala. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable;	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva

788	592/26-02-01-8	NÉSTOR NOÉ LÓPEZ GASTÉLUM	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con reside	24-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado a esta Sala. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable;	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
789	597/26-02-01-3	ROSA ISELA FONTES TOLOZA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	ROSA ISELA FONTES TOLOZA	26-02-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda presentada el día 20 de febrero de 2026. SE LE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que comparezca a ratificar la firma del escrito de demanda; apercibido que de no hacerlo en el tiempo y forma requeridos se tendrá por no presentada la demanda. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						Contencioso Administrativo.		
790	597/26-02-01-3	ROSA ISELA FONTES TOLOZA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la	26-02-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda presentada el día 20 de febrero de 2026. SE LE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que comparezca a ratificar la firma del escrito de demanda; apercibido que de no hacerlo en el tiempo y forma requeridos se tendrá por no presentada la demanda. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
791	598/26-02-01-8	DORA PATRICIA VALDEZ CARDENAS	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DORA PATRICIA VALDEZ CARDENAS	24-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado a esta Sala. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva

						personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable;		
792	598/26-02-01-8	DORA PATRICIA VALDEZ CARDENAS	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado a esta Sala. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable;	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
793	599/24-02-01-1	NOHELIA SANCHEZ GARCIA	Delegado del ISSSTE en Sonora	NOHELIA SANCHEZ GARCIA	19-02-2026	Se da cuenta del escrito a través del cual la autoirdad demandada solicita se tenga por concluido el juicio.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
794	599/24-02-01-1	NOHELIA SANCHEZ GARCIA	Delegado del ISSSTE en Sonora	Delegado del ISSSTE en Sonora	19-02-2026	Se da cuenta del escrito a través del cual la autoirdad demandada solicita se tenga por concluido el juicio.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
795	610/25-02-01-9	LUIS AGUSTÍN ZAVALA JAIME	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	LUIS AGUSTÍN ZAVALA JAIME	12-02-2026	I. La parte actora acreditó su acción II. Se declara que han prescrito las facultades de la autoridad para realizar el cobro de los créditos fiscales derivados de su resolución determinante con número de oficio *********, de **********, por los motivos expuestos en el Considerando	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

						Último de la presente sentencia.		
796	610/25-02-01-9	LUIS AGUSTÍN ZAVALA JAIME	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	12-02-2026	I. La parte actora acreditó su acción II. Se declara que han prescrito las facultades de la autoridad para realizar el cobro de los créditos fiscales derivados de su resolución determinante con número de oficio *********, de **********, por los motivos expuestos en el Considerando Último de la presente sentencia.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
797	612/26-02-01-3	RODRIGO KADHAT FERNÁNDEZ SALGADO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	RODRIGO KADHAT FERNÁNDEZ SALGADO	26-02-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda presentada el día 20 de febrero de 2026. SE LE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que comparezca a ratificar la firma del escrito de demanda; apercibido que de no hacerlo en el tiempo y forma requeridos se tendrá por no presentada la demanda. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
798	612/26-02-01-3	RODRIGO KADHAT FERNÁNDEZ SALGADO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la	26-02-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda presentada el día 20 de febrero de 2026. SE LE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que comparezca a ratificar la firma del escrito de demanda; apercibido que de no hacerlo en el tiempo y forma requeridos se tendrá por no presentada la demanda. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
799	625/26-02-01-8	GRACIELA MARGARITA CASTRO VALVERDE	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GRACIELA MARGARITA CASTRO VALVERDE	24-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado a esta Sala. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable;	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
800	625/26-02-01-8	GRACIELA MARGARITA CASTRO VALVERDE	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado a esta Sala. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva

						efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable;		
801	640/24-02-01-1	PAUL RICARDO ARZAMENDI LEÓN	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	PAUL RICARDO ARZAMENDI LEÓN	20-02-2026	Se da cuenta del oficio a través de cual la autoridad demanda realiza diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de sentencia.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
802	640/24-02-01-1	PAUL RICARDO ARZAMENDI LEÓN	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	20-02-2026	Se da cuenta del oficio a través de cual la autoridad demanda realiza diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de sentencia.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
803	642/26-02-01-8	FRANCISCO JAVIER LÓPEZ SANTINI	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCO JAVIER LÓPEZ SANTINI	25-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado a esta Sala. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva

						para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
804	642/26-02-01-8	FRANCISCO JAVIER LÓPEZ SANTINI	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado a esta Sala. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
805	643/24-02-01-5	FRANCISCA EMMA GUERRERO TOVAR	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCA EMMA GUERRERO TOVAR	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 10 de febrero de 2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Quinto Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria emitida en el recurso de revisión en la que se resolvió lo siguiente: desechar. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Cuarto Tribunal	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio

						Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.		
806	643/24-02-01-5	FRANCISCA EMMA GUERRERO TOVAR	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 10 de febrero de 2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Quinto Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria emitida en el recurso de revisión en la que se resolvió lo siguiente: desechar. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Cuarto Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
807	644/26-02-01-9	VÍCTOR COTA DELGADO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	VÍCTOR COTA DELGADO	25-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 24/02/2026. Una vez analizado el escrito de cuenta, se advierte que existen elementos para inferir que no quedó expresada la voluntad de la parte actora para comparecer a juicio; es por ello que SE REQUIERE AL PROMOVENTE para que en el término de TRES DÍAS siguientes a aquel en que surta sus efectos la notificación del presente proveído, comparezca a esta Sala a ratificar el	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martínez Munguia

						contenido y firma del escrito mediante el cual interpone la demanda de mérito, ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos, apercibido que de no cumplir con lo requerido en el término legalmente concedido para ello, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA. Se tiene por domicilio, correo electrónico y autorizados, los señalados.		
808	644/26-02-01-9	VÍCTOR COTA DELGADO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	25-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 24/02/2026. Una vez analizado el escrito de cuenta, se advierte que existen elementos para inferir que no quedó expresada la voluntad de la parte actora para comparecer a juicio; es por ello que SE REQUIERE AL PROMOVENTE para que en el término de TRES DÍAS siguientes a aquel en que surta sus efectos la notificación del presente proveído, comparezca a esta Sala a ratificar el contenido y firma del escrito mediante el cual interpone la demanda de mérito, ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos, apercibido que de no cumplir con lo requerido en el término legalmente concedido para ello, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA. Se tiene por domicilio, correo electrónico y autorizados, los señalados.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
809	661/26-02-01-6	AGROVISION CAPS Y EL GATO, S. A. DE C. V.	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación de Sonora \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	AGROVISION CAPS Y EL GATO, S. A. DE C. V.	27-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 25/02/2026. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba la personalidad de la persona facultada para otorgar poderes a quien se presenta a juicio, conjuntamente con dos tantos más de copias simples necesarias para dar vista; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA. Se tienen por autorizadas para oír y recibir	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas

						notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
810	661/26-02-01-6	AGROVISION CAPS Y EL GATO, S. A. DE C. V.	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación de Sonora \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación de Sonora \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	27-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 25/02/2026. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba la personalidad de la persona facultada para otorgar poderes a quien se presenta a juicio, conjuntamente con dos tantos más de copias simples necesarias para dar vista; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
811	670/25-02-01-9	RAUL ZAMBRANO RAMOS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	RAUL ZAMBRANO RAMOS	13-02-2026	I.- Resultó fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento analizada de oficio por esta Juzgadora, en consecuencia, II.- Es de sobreseerse y se sobresee el presente juicio, por los motivos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
812	670/25-02-01-9	RAUL ZAMBRANO RAMOS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	13-02-2026	I.- Resultó fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento analizada de oficio por esta Juzgadora, en consecuencia, II.- Es de sobreseerse y se sobresee el presente juicio, por los motivos	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

				Estado en la Ciudad de		expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.		
813	688/24-02-01-1	JOSÉ DE JESÚS MORALES VILLALOBOS	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	JOSÉ DE JESÚS MORALES VILLALOBOS	27-02-2026	I.- Es procedente y fundada la queja planteada por la actora, en consecuencia;II.- Se conmina a la autoridad demandada (o, en su defecto, a la Unidad que resulte responsable), para que, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, dé cumplimiento íntegro a lo ordenado por esta Sala a través de la sentencia dictada con fecha 23 de agosto de 2024; apercibiéndosele que, en caso de incumplimiento al mandato de esta Juzgadora, se informará de ello a su superior jerárquico, y conjuntamente se aplicará una multa en los términos de la fracción I, inciso a), del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
814	688/24-02-01-1	JOSÉ DE JESÚS MORALES VILLALOBOS	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	Delegado del ISSSTE del Estado de Sonora, Por Conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica del ISSSTE en México.	27-02-2026	I.- Es procedente y fundada la queja planteada por la actora, en consecuencia;II.- Se conmina a la autoridad demandada (o, en su defecto, a la Unidad que resulte responsable), para que, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, dé cumplimiento íntegro a lo ordenado por esta Sala a través de la sentencia dictada con fecha 23 de agosto de 2024; apercibiéndosele que, en caso de incumplimiento al mandato de esta Juzgadora, se informará de ello a su superior jerárquico, y	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama

						conjuntamente se aplicará una multa en los términos de la fracción I, inciso a), del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
815	706/25-02-01-3	MARCO ANTONIO HURTADO CASTRO	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\", con sede en Hermosillo	MARCO ANTONIO HURTADO CASTRO	03-02-2026	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que quedó precisadas en el Resultado Primero del presente fallo, por los motivos y en los términos precisados en el Considerando último del mismo	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
816	706/25-02-01-3	MARCO ANTONIO HURTADO CASTRO	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\", con sede en Hermosillo	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\", con sede en Hermosillo	03-02-2026	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que quedó precisadas en el Resultado Primero del presente fallo, por los motivos y en los términos precisados en el Considerando último del mismo	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
817	710/24-02-01-9	LUCÍA GUADALUPE SÁNCHEZ COTA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUCÍA GUADALUPE SÁNCHEZ COTA	19-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 12/02/2026, previo depósito, a través del cual el Delegado de la autoridad, rinde el informe respecto de la queja interpuesta por parte de la actora. SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE REFERENCIA, en términos del oficio que se acuerda, por lo que, se ordena turnar a la Sala los autos del presente juicio, a efecto de que resuelva lo que en derecho corresponda, respecto de dicha queja.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
818	710/24-02-01-9	LUCÍA GUADALUPE SÁNCHEZ COTA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 12/02/2026, previo depósito, a través del cual el Delegado de la autoridad, rinde el informe respecto de la queja interpuesta por parte de la actora. SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE REFERENCIA, en términos del oficio que se acuerda, por lo que, se ordena turnar a la Sala los	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

						autos del presente juicio, a efecto de que resuelva lo que en derecho corresponda, respecto de dicha queja.		
819	710/24-02-01-9	LUCÍA GUADALUPE SÁNCHEZ COTA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUCÍA GUADALUPE SÁNCHEZ COTA	23-02-2026	I. Es procedente y fundada la queja planteada por el actor, en consecuencia:II. Se conmina a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, dé cumplimiento íntegro a lo ordenado por esta Sala a través de la sentencia dictada con fecha 10 de julio de 2024; apercibiéndosele de que en caso de incumplimiento al mandato de esta Juzgadora, se informara de ello a su superior jerárquico, y conjuntamente se aplicará una multa en los términos de la fracción I, inciso a), del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
820	710/24-02-01-9	LUCÍA GUADALUPE SÁNCHEZ COTA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-02-2026	I. Es procedente y fundada la queja planteada por el actor, en consecuencia:II. Se conmina a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, dé cumplimiento íntegro a lo ordenado por esta Sala a través de la sentencia dictada con fecha 10 de julio de 2024; apercibiéndosele de que en caso de incumplimiento al mandato de esta Juzgadora, se informara de ello a su superior jerárquico, y conjuntamente se aplicará una multa en los términos de la fracción I, inciso a), del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

						Contencioso Administrativo.		
821	711/24-02-01-7	MARÍA DE JESÚS PERALTA ESPINOZA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	MARÍA DE JESÚS PERALTA ESPINOZA	27-02-2026	I.- Es procedente y fundada la queja planteada por la actora, en consecuencia;II.- Se conmina a la autoridad demandada (o, en su defecto, a la Unidad que resulte responsable), para que, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, dé cumplimiento íntegro a lo ordenado por esta Sala a través de la sentencia dictada con fecha 12 de julio de 2024; apercibiéndosele que, en caso de incumplimiento al mandato de esta Juzgadora, se informará de ello a su superior jerárquico, y conjuntamente se aplicará una multa en los términos de la fracción I, inciso a), del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Irlanda Ajesamin Rodriguez Uribe
822	711/24-02-01-7	MARÍA DE JESÚS PERALTA ESPINOZA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	27-02-2026	I.- Es procedente y fundada la queja planteada por la actora, en consecuencia;II.- Se conmina a la autoridad demandada (o, en su defecto, a la Unidad que resulte responsable), para que, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, dé cumplimiento íntegro a lo ordenado por esta Sala a través de la sentencia dictada con fecha 12 de julio de 2024; apercibiéndosele que, en caso de incumplimiento al mandato de esta Juzgadora, se informará de ello a su superior jerárquico, y conjuntamente se	Marco Antonio Escobar Cuapio	Irlanda Ajesamin Rodriguez Uribe

						aplicará una multa en los términos de la fracción I, inciso a), del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
823	719/25-02-01-4	CARLOS MARTÍN GONZÁLEZ ORTIZ	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Baja California \"1\", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Baja California \"1\", con sede en Mexicali, Baja California	CARLOS MARTÍN GONZÁLEZ ORTIZ	09-02-2026	Se declara firme la sentencia dictada en el presente juicio.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
824	719/25-02-01-4	CARLOS MARTÍN GONZÁLEZ ORTIZ	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Baja California \"1\", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Baja California \"1\", con sede en Mexicali, Baja California	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Baja California \"1\", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Baja California \"1\", con sede en Mexicali, Baja California	09-02-2026	Se declara firme la sentencia dictada en el presente juicio.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
825	719/25-02-01-4	CARLOS MARTÍN GONZÁLEZ ORTIZ	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Baja California \"1\", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Baja California \"1\", con sede en Mexicali, Baja California	CARLOS MARTÍN GONZÁLEZ ORTIZ	12-02-2026	Se tiene por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, dígasele al promovente que deberá estarse a lo acordado mediante auto de fecha 09 de febrero de 2026, a través del cual se declaró firme la sentencia dictada en el presente juicio.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
826	719/25-02-01-4	CARLOS MARTÍN GONZÁLEZ ORTIZ	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Baja California \"1\", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Baja California \"1\", con sede en Mexicali, Baja California	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Baja California \"1\", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Baja California \"1\", con sede en Mexicali, Baja California	12-02-2026	Se tiene por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, dígasele al promovente que deberá estarse a lo acordado mediante auto de fecha 09 de febrero de 2026, a través del cual se declaró firme la sentencia dictada en el presente juicio.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
827	821/25-02-01-9	PEDRO IGNACIO DABDOUB VALENZUELA	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sonora \"2\", del SAT	PEDRO IGNACIO DABDOUB VALENZUELA	24-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 18/02/2026, a través del cual comparece la autoridad solicitando se deje sin efectos la sentencia interlocutoria de 02 de septiembre de 2025, y en su lugar se emita otra, en la que, se deje sin materia el incidente de suspensión de la ejecución solicitado, por haberse emitido la sentencia definitiva. Dígasele al oficiante que deberá estarse a lo precisado en auto dictado el día 03 de febrero de 2026.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

828	821/25-02-01-9	PEDRO IGNACIO DABDOUB VALENZUELA	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sonora \"2\", del SAT	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sonora \"2\", del SAT	24-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 18/02/2026, a través del cual comparece la autoridad solicitando se deje sin efectos la sentencia interlocutoria de 02 de septiembre de 2025, y en su lugar se emita otra, en la que, se deje sin materia el incidente de suspensión de la ejecución solicitado, por haberse emitido la sentencia definitiva. Dígasele al oficiante que deberá estarse a lo precisado en auto dictado el día 03 de febrero de 2026.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
829	821/25-02-01-9	PEDRO IGNACIO DABDOUB VALENZUELA	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sonora \"2\", del SAT	PEDRO IGNACIO DABDOUB VALENZUELA	23-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido 18/02/2026, a través del cual comparece la autoridad promoviendo recurso de reclamación en contra del auto de fecha 03 de febrero de 2026. SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION, en virtud de que no actualiza ninguna de las hipótesis de procedencia del recurso de reclamación, previstos en el artículo 62, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
830	821/25-02-01-9	PEDRO IGNACIO DABDOUB VALENZUELA	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sonora \"2\", del SAT	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sonora \"2\", del SAT	23-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido 18/02/2026, a través del cual comparece la autoridad promoviendo recurso de reclamación en contra del auto de fecha 03 de febrero de 2026. SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION, en virtud de que no actualiza ninguna de las hipótesis de procedencia del recurso de reclamación, previstos en el artículo 62, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
831	90/26-02-01-3	REGINA OCHOA ESTRADA	Titular de la Aduana de Nogales, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	REGINA OCHOA ESTRADA	27-02-2026	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de fecha 13 de enero de 2026, por lo que SE TIENE POR NO	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						PRESENTADA LA DEMANDA.		
832	90/26-02-01-3	REGINA OCHOA ESTRADA	Titular de la Aduana de Nogales, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de la Aduana de Nogales, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	27-02-2026	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de fecha 13 de enero de 2026, por lo que SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
833	902/23-02-01-9	ERIKA CHACHIUTLICUE GUSSEN SANCHEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	ERIKA CHACHIUTLICUE GUSSEN SANCHEZ	23-02-2026	I. Es procedente y fundada la queja planteada por el actor, en consecuencia:II. Se conmina a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, dé cumplimiento íntegro a lo ordenado por esta Sala a través de la sentencia dictada con fecha 14 de julio de 2023; apercibiéndosele de que en caso de incumplimiento al mandato de esta Juzgadora, se informara de ello a su superior jerárquico, y conjuntamente se aplicará una multa en los términos de la fracción I, inciso a), del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
834	902/23-02-01-9	ERIKA CHACHIUTLICUE GUSSEN SANCHEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia	23-02-2026	I. Es procedente y fundada la queja planteada por el actor, en consecuencia:II. Se conmina a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, dé cumplimiento íntegro a lo ordenado por esta Sala a través de la sentencia dictada con fecha 14 de julio de 2023; apercibiéndosele de que en caso de incumplimiento al mandato de esta Juzgadora, se informara de ello a su superior jerárquico, y conjuntamente se aplicará una multa en los términos de la	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

						fracción I, inciso a), del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
835	904/25-02-01-8	MARTINA IRENE ESQUER VEGA	emitido por la Jefa del Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas, en suplencia por ausencia del Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	MARTINA IRENE ESQUER VEGA	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada en esta Sala, a través del cual LA PARTR ACTORA, solicita se declare firme la sentencia dictada en el presente juicio. - AL EFECTO SE ACUERDA: Que la sentencia de mérito ha quedado firme y como consecuencia es cosa juzgada.---------- ---------- ---------- Ahora bien, de conformidad con los artículos 34 y 56, del acuerdo G/JGA/38/2023 \"LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA\", se ordena la devolución a las partes de las pruebas documentales exhibidas en original o copia certificada u otras ofrecidas, para lo cual, cuentan con un plazo de treinta días naturales para acudir en días y horas hábiles, a las instalaciones de esta Sala Regional en Sonora, para recogerlos, bajo el apercibimiento de que no hacerlo, se podrá decretar su baja documental conforme a dicho acuerdo	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
836	904/25-02-01-8	MARTINA IRENE ESQUER VEGA	emitido por la Jefa del Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas, en suplencia por ausencia del Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	emitido por la Jefa del Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas, en suplencia por ausencia del Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajado	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada en esta Sala, a través del cual LA PARTR ACTORA, solicita se declare firme la sentencia dictada en el presente juicio. - AL EFECTO SE ACUERDA: Que la sentencia de mérito ha quedado firme y como consecuencia es cosa juzgada.---------- ---------- ---------- Ahora bien, de conformidad con los artículos 34 y 56, del acuerdo G/JGA/38/2023 \"LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva

						DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA\", se ordena la devolución a las partes de las pruebas documentales exhibidas en original o copia certificada u otras ofrecidas, para lo cual, cuentan con un plazo de treinta días naturales para acudir en días y horas hábiles, a las instalaciones de esta Sala Regional en Sonora, para recogerlos, bajo el apercibimiento de que no hacerlo, se podrá decretar su baja documental conforme a dicho acuerdo		
837	917/23-02-01-3	JORGE HOMERO CAMPOS VALENZUELA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	JORGE HOMERO CAMPOS VALENZUELA	25-02-2026	Toda vez que por auto de fecha 10 de septiembre de 2024, se advierte que la autoridad demandada dio el debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente expediente, por lo que el mismo se encuentra definitivamente concluido; dígasele a las partes que, en un plazo de treinta días naturales, acudan a las instalaciones de esta Sala a recoger las pruebas documentales que en su caso, hubiesen exhibido en original o copia certificada; el expediente administrativo, o bien cualesquier otra que haya sido ofrecida dentro del presente juicio; apercibidas que en caso de no acudir en el plazo referido, se considerará como un rechazo a recogerlos y por ende, de actualizarse tal circunstancia o una vez recogidos los documentos, desde este momento se ordena se proceda de inmediato a su baja documental.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
838	917/23-02-01-3	JORGE HOMERO CAMPOS VALENZUELA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	25-02-2026	Toda vez que por auto de fecha 10 de septiembre de 2024, se advierte que la autoridad demandada dio el debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente expediente, por lo	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

				Estado, con residencia		que el mismo se encuentra definitivamente concluido; dígasele a las partes que, en un plazo de treinta días naturales, acudan a las instalaciones de esta Sala a recoger las pruebas documentales que en su caso, hubiesen exhibido en original o copia certificada; el expediente administrativo, o bien cualesquier otra que haya sido ofrecida dentro del presente juicio; apercibidas que en caso de no acudir en el plazo referido, se considerará como un rechazo a recogerlos y por ende, de actualizarse tal circunstancia o una vez recogidos los documentos, desde este momento se ordena se proceda de inmediato a su baja documental.		
839	917/23-02-01-3	JORGE HOMERO CAMPOS VALENZUELA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	JORGE HOMERO CAMPOS VALENZUELA	24-02-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes el día 04 de febrero de 2026, previo depósito, por medio del cual la autoridad demandada, manifiesta que las autoridades cumplieron la sentencia definitiva.- Dígasele a la oficiante que se esté a lo acordado en el diverso auto de fecha 10 de septiembre de 2024, a través del cual esta Sala declaró que la autoridad demandada dio cumplimiento a la sentencia de referencia, ordenando archivar el presente asunto como totalmente concluido.	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez
840	917/23-02-01-3	JORGE HOMERO CAMPOS VALENZUELA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia	24-02-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes el día 04 de febrero de 2026, previo depósito, por medio del cual la autoridad demandada, manifiesta que las autoridades cumplieron la sentencia definitiva.- Dígasele a la oficiante que se esté a lo acordado en el diverso auto de fecha 10 de septiembre de 2024, a través del cual esta Sala declaró que la autoridad demandada dio	David Gustavo Bustos Pérez	Olga Patricia León Rodríguez

						cumplimiento a la sentencia de referencia, ordenando archivar el presente asunto como totalmente concluido.		
841	925/24-02-01-4	MELBA IVETTE BELTRÁN MORENO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	MELBA IVETTE BELTRÁN MORENO	13-02-2026	Se da cuenta con el oficio recibido por el que el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, en Hermosillo, Sonora, resolvió desechar el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada; remitiendo los antecedentes que sirvieron para el conocimiento del asunto. En su oportunidad, se acusa recibo al Tribunal de referencia y; una vez hecho lo anterior, se archiva el presente asunto como totalmente concluido.-	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
842	925/24-02-01-4	MELBA IVETTE BELTRÁN MORENO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia	13-02-2026	Se da cuenta con el oficio recibido por el que el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, en Hermosillo, Sonora, resolvió desechar el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada; remitiendo los antecedentes que sirvieron para el conocimiento del asunto. En su oportunidad, se acusa recibo al Tribunal de referencia y; una vez hecho lo anterior, se archiva el presente asunto como totalmente concluido.-	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
843	930/24-02-01-7	JAIME GUTIÉRREZ MEDINA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	JAIME GUTIÉRREZ MEDINA	27-02-2026	I.- Es procedente y fundada la queja planteada por la actora, en consecuencia;II.- Se conmina a la autoridad demandada (o, en su defecto, a la Unidad que resulte responsable), para que, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, dé cumplimiento íntegro a lo ordenado por esta Sala a través de la	Marco Antonio Escobar Cuapio	Irlanda Ajesamin Rodriguez Uribe

						sentencia dictada con fecha 27 de agosto de 2024; apercibiéndosele que, en caso de incumplimiento al mandato de esta Juzgadora, se informará de ello a su superior jerárquico, y conjuntamente se aplicará una multa en los términos de la fracción I, inciso a), del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
844	930/24-02-01-7	JAIME GUTIÉRREZ MEDINA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	27-02-2026	I.- Es procedente y fundada la queja planteada por la actora, en consecuencia;II.- Se conmina a la autoridad demandada (o, en su defecto, a la Unidad que resulte responsable), para que, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, dé cumplimiento íntegro a lo ordenado por esta Sala a través de la sentencia dictada con fecha 27 de agosto de 2024; apercibiéndosele que, en caso de incumplimiento al mandato de esta Juzgadora, se informará de ello a su superior jerárquico, y conjuntamente se aplicará una multa en los términos de la fracción I, inciso a), del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Irlanda Ajesamin Rodriguez Uribe
845	933/23-02-01-6	GLORIA LIZETH LEAL TAPIA	Jefe de Departamento de la Aduana de Nogales, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	GLORIA LIZETH LEAL TAPIA	20-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentado el 28/01/2026 por la Parte actora, a través del cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, correos electrónicos y personas autorizadas para intervenir.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas

						PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado, los correos designados y como autorizados para intervenir en el presente juicio únicamente a las personas que cuenten con su cédula debidamente registrada.		
846	933/23-02-01-6	GLORIA LIZETH LEAL TAPIA	Jefe de Departamento de la Aduana de Nogales, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Jefe de Departamento de la Aduana de Nogales, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	20-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentado el 28/01/2026 por la Parte actora, a través del cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, correos electrónicos y personas autorizadas para intervenir.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado, los correos designados y como autorizados para intervenir en el presente juicio únicamente a las personas que cuenten con su cédula debidamente registrada.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
847	933/25-02-01-4	GLENDA CECILIA GONZALEZ MORENO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en Ciudad de México	GLENDA CECILIA GONZALEZ MORENO	16-02-2026	Agréguese para constancia a los autos el oficio por el que el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, con residencia en Hermosillo, Sonora, desecha por extemporáneo el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
848	933/25-02-01-4	GLENDA CECILIA GONZALEZ MORENO	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en Ciudad de México	16-02-2026	Agréguese para constancia a los autos el oficio por el que el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, con residencia en Hermosillo, Sonora, desecha por extemporáneo el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta

849	956/24-02-01-5	JESÚS ANTONIO CASTRO CÁZAREZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la Ciudad de México	JESÚS ANTONIO CASTRO CÁZAREZ	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 19 de febrero de 2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Quinto Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria emitida en el recurso de revisión en la que se resolvió lo siguiente: desechar. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tercer Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
850	956/24-02-01-5	JESÚS ANTONIO CASTRO CÁZAREZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la Ciudad de	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 19 de febrero de 2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Quinto Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria emitida en el recurso de revisión en la que se resolvió lo siguiente: desechar. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tercer Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio

						las partes la ejecutoria relacionada.		
851	96/25-02-01-1	AGRÍCOLA LOMAS CHILERAS, S. A. DE C. V.	Coordinación de Asuntos Contenciosos del Instituto Mexicano del Seguro Social con sede en la Ciudad de México	AGRÍCOLA LOMAS CHILERAS, S. A. DE C. V.	13-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 30/10/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. SE SOLICITA EXPEDIENTE PARA POSIBLE ACUMULACION, y se suspende el presente juicio.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
852	96/25-02-01-1	AGRÍCOLA LOMAS CHILERAS, S. A. DE C. V.	Coordinación de Asuntos Contenciosos del Instituto Mexicano del Seguro Social con sede en la Ciudad de México	Coordinación de Asuntos Contenciosos del Instituto Mexicano del Seguro Social con sede en la Ciudad de México	13-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 30/10/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. SE SOLICITA EXPEDIENTE PARA POSIBLE ACUMULACION, y se suspende el presente juicio.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
853	962/25-02-01-8	7 ELEVEN MÉXICO, S. A. DE C. V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Sonora	7 ELEVEN MÉXICO, S. A. DE C. V.	27-02-2026	I.- La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, misma que quedó precisada en el resultando primero de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva
854	962/25-02-01-8	7 ELEVEN MÉXICO, S. A. DE C. V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Sonora	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Sonora	27-02-2026	I.- La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, misma que quedó precisada en el resultando primero de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR	Luisa Andrea López Ramírez	Juan Pablo García Leyva

						BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
855	965/24-02-01-1	JUAN CARLOS SALAZAR VELASCO	Agencia Nacional de Aduanas de México	JUAN CARLOS SALAZAR VELASCO	18-02-2026	Se da cuenta del oficio a través del cual el Tribunal Colegiado en turno informa que se admitió a tramite la demanda de amparo.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
856	965/24-02-01-1	JUAN CARLOS SALAZAR VELASCO	Agencia Nacional de Aduanas de México	Agencia Nacional de Aduanas de México	18-02-2026	Se da cuenta del oficio a través del cual el Tribunal Colegiado en turno informa que se admitió a tramite la demanda de amparo.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
857	995/25-02-01-1	DIVERTIMEX, S. A. DE C. V.	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrtiva Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social.	DIVERTIMEX, S. A. DE C. V.	23-02-2026	Se da cuenta del oficio a través del cual el Tribunal Colegiado en Turno, admite a trámite la demanda de amparo.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
858	995/25-02-01-1	DIVERTIMEX, S. A. DE C. V.	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrtiva Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social.	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrtiva Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social.	23-02-2026	Se da cuenta del oficio a través del cual el Tribunal Colegiado en Turno, admite a trámite la demanda de amparo.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Alicia Granados Aldama
859	997/25-02-01-7	PROYECCIONES CONSTRUSANIN, S. A. DE C. V.	Administrador de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables \"2\" con sede en Ciudad de México	PROYECCIONES CONSTRUSANIN, S. A. DE C. V.	20-02-2026	I.- Es improcedente el incidente de nulidad de notificación promovido en contra de la notificación del acuerdo de 19 de agosto de 2025, efectuada por Boletín Jurisdiccional el día 28 de agosto de 2025.II.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Irlanda Ajesamin Rodriguez Uribe
860	997/25-02-01-7	PROYECCIONES CONSTRUSANIN, S. A. DE C. V.	Administrador de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables \"2\" con sede en Ciudad de México	Administrador de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables \"2\" con sede en Ciudad de México	20-02-2026	I.- Es improcedente el incidente de nulidad de notificación promovido en contra de la notificación del acuerdo de 19 de agosto de 2025, efectuada por Boletín Jurisdiccional el día 28 de agosto de 2025.II.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Irlanda Ajesamin Rodriguez Uribe
861	999/25-02-01-6	SALVADOR MADA LIERA	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal \"1\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	SALVADOR MADA LIERA	20-02-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en esta Sala el 18/02/2026, a través del cual comparece la parte actora solicitando se declare la firmeza de la sentencia emitida en el presente juicio. Se declara que la sentencia mencionada HA QUEDADO FIRME, y como consecuencia es cosa juzgada.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
862	999/25-02-01-6	SALVADOR MADA LIERA	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal \"1\"	Administradora Desconcentrada de	20-02-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez

			por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	Auditoría Fiscal \"1\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"		esta Sala el 18/02/2026, a través del cual comparece la parte actora solicitando se declare la firmeza de la sentencia emitida en el presente juicio. Se declara que la sentencia mencionada HA QUEDADO FIRME, y como consecuencia es cosa juzgada.		Cajigas

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

SINALOA
PRIMERA SALA REGIONAL EN SINALOA

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	3639/25-03-01-4	GOA TRAVEL, S.A. DE C.V.	Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Rosario Sandoval Ruiz	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual, una autoridad no demandada, da cumplimiento al requerimiento contenido en el oficio de fecha 10 de febrero de 2026, informa que no se encontró registro ni antecedente de algún sindicato, gremio o asociación que represente a los trabajadores de la parte actora, en el ejercicio fiscal requerido. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta, y atención al mismo, se tiene cumplimentado el requerimiento, dejándose sin efectos el apercibimiento contenido en el mismo.	MPML Adina Guadalupe Ríos Beltrán	José Roberto Ramos Pardo
2	371/26-03-01-2	MARÍA DEL CARMEN CASTRO MANRIQUEZ	ISSSTE	MARÍA DEL CARMEN CASTRO MANRIQUEZ	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio y anexos a través de los cuales se advierte que otro órgano jurisdiccional, declaró competente a esta Sala Regional para conocer del citado juicio; asimismo, solicita el acuse de recibo correspondiente. Visto lo anterior, se acuerda lo siguiente: ESTA SALA ACEPTA TENER COMPETENCIA POR RAZÓN DE MATERIA PARA CONOCER DEL PRESENTE JUICIO. Consecuentemente, túrnense los autos a la Magistrada Instructora a efecto de que provea lo que conforme a derecho corresponda. Ahora bien, mediante oficio acúsese de recibo.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
3	1059/26-03-01-3	BOGAR VEGA	Guardia de la GN, Estación Navojoa, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Sonora de la GN	Guardia de la GN, Estación Navojoa, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Sonora de la GN	04-03-2026	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela

						domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
4	5372/18-03-01-6	COMPAÑIA AZUCARERA DE LOS MOCHIS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa \"3\"	Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana	03-03-2026	la Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\", cumple el requerimiento formulado mediante auto, aportando la prueba ofrecida en los incisos C), D) y E) en su oficio de contestación, en virtud de que la autoridad demandada cumplió el requerimiento respectivo se deja sin efectos el apercibimiento correspondiente y se tienen por admitida la citada probanza. Con fundamento en los artículos 17, fracción IV, Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a la parte actora un término de DIEZ DÍAS HÁBILES, contado a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que amplíe su demanda	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán
5	5372/18-03-01-6	COMPAÑIA AZUCARERA DE LOS MOCHIS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa \"3\"	Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana	03-03-2026	Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, solicita se informe el estado procesal del juicio, y en su caso remita el expediente citado al rubro para su resolución	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán
6	945/26-03-01-9	ELIOT QUIÑONEZ GASTELUM	Agente de la Guardia Nacional de la Estación Agua Prieta en calidad de autoridad demandada,	Agente de la Guardia Nacional de la Estación Agua Prieta en calidad de	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/02/2026. por	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

			por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Sonora de la Guardia Nacional	autoridad demandada, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones		propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Ahora bien, con fundamento en el artículo 28, fracciones I, Incisos a) y b) y, II, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, SE CONCEDE DE PLANO LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO la que surtirá efectos si se ha constituido o se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora.		
7	1016/26-03-01-3	ANGEL MANUEL LOMELI MANCILLA	Agente de la GN, Estación Pedriceña por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Durango de la GN	ANGEL MANUEL LOMELI MANCILLA	02-03-2026	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela

						Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
8	1016/26-03-01-3	ANGEL MANUEL LOMELI MANCILLA	Agente de la GN, Estación Pedriceña por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Durango de la GN	Agente de la GN, Estación Pedriceña por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Durango de la GN	02-03-2026	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela
9	103/26-03-01-8	ADMINISTRACIÓN INTEGRAL GIGATED, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS.	ADMINISTRACIÓN INTEGRAL GIGATED, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Acto seguido, se otorga a la parte actora el plazo para que amplié su demanda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
10	103/26-03-01-8	ADMINISTRACIÓN INTEGRAL GIGATED, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS.	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Acto seguido, se otorga a la parte actora el plazo para que amplié su demanda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
11	1031/26-03-01-3	GD COMERCIALIZADORA DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	GD COMERCIALIZADOR	02-03-2026	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela

				A DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.		demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se concede de plano la suspension de la ejecución del acto impugnado. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
12	1031/26-03-01-3	GD COMERCIALIZADORA DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	02-03-2026	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se concede de plano la suspension de la ejecución del acto impugnado. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela

13	1144/25-03-01-9	PABLO JAZIEL BERRELLEZA PEREZ	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social, Los Mochis Órgano Opvo del Ór de Op Adm Des Est Sinaloa, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	PABLO JAZIEL BERRELLEZA PEREZ	03-02-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la autoridad demandada en el presente juicio, formula alegatos por escrito conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Téngase por recibido el oficio de cuenta y se tienen POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE DEMANDADA, para ser tomados en cuenta al momento de dictar sentencia definitiva.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
14	1144/25-03-01-9	PABLO JAZIEL BERRELLEZA PEREZ	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social, Los Mochis Órgano Opvo del Ór de Op Adm Des Est Sinaloa, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social, Los Mochis Órgano Opvo del Ór de Op Adm Des Est Sinaloa, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa	03-02-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la autoridad demandada en el presente juicio, formula alegatos por escrito conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Téngase por recibido el oficio de cuenta y se tienen POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE DEMANDADA, para ser tomados en cuenta al momento de dictar sentencia definitiva.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
15	1144/25-03-01-9	PABLO JAZIEL BERRELLEZA PEREZ	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social, Los Mochis Órgano Opvo del Ór de Op Adm Des Est Sinaloa, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	PABLO JAZIEL BERRELLEZA PEREZ	27-02-2026	Se da cuenta con la devolución que hace la Administración Postal de esta ciudad del oficio número 3-1-3-57673/25 girado por la Actuaria adscrita a esta Sala, para efecto de acusar de recibo el comunicado del oficio número 23997/2025 al Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Sinaloa, a través del cual remitió a esta Sala el exhorto número E-308/2025, sin diligenciar. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA: En atención a que como se hace constar en el sobre correspondiente la devolución del referido oficio se realizó en virtud de la siguiente razón: \"DESCONOCIDO\",	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

						por lo que, mediante diverso que al efecto se gire al H. Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Sinaloa, se acusa de recibo el comunicado del oficio número 23997/2025, mediante el cual el citado juzgado remite a esta Sala, el exhorto número E-308/2025 sin diligenciar.		
16	1144/25-03-01-9	PABLO JAZIEL BERRELLEZA PEREZ	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social, Los Mochis Órgano Opvo del Ór de Op Adm Des Est Sinaloa, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social, Los Mochis Órgano Opvo del Ór de Op Adm Des Est Sinaloa, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa	27-02-2026	Se da cuenta con la devolución que hace la Administración Postal de esta ciudad del oficio número 3-1-3-57673/25 girado por la Actuaria adscrita a esta Sala, para efecto de acusar de recibo el comunicado del oficio número 23997/2025 al Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Sinaloa, a través del cual remitió a esta Sala el exhorto número E-308/2025, sin diligenciar. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA: En atención a que como se hace constar en el sobre correspondiente la devolución del referido oficio se realizó en virtud de la siguiente razón: \"DESCONOCIDO\", por lo que, mediante diverso que al efecto se gire al H. Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Sinaloa, se acusa de recibo el comunicado del oficio número 23997/2025, mediante el cual el citado juzgado remite a esta Sala, el exhorto número E-308/2025 sin diligenciar.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
17	1144/25-03-01-9	PABLO JAZIEL BERRELLEZA PEREZ	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social, Los Mochis Órgano Opvo del Ór de Op Adm Des Est Sinaloa, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	PABLO JAZIEL BERRELLEZA PEREZ	04-02-2026	ÚNICO. La parte actora probó su acción, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo, por los motivos y fundamentos legales expuestos en el mismo.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
18	1144/25-03-01-9	PABLO JAZIEL BERRELLEZA PEREZ	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social, Los Mochis Órgano Opvo del Ór de Op Adm Des Est Sinaloa, por conducto del Titular de la Jefatura de	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social, Los Mochis Órgano Opvo del Ór de Op Adm Des Est	04-02-2026	ÚNICO. La parte actora probó su acción, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada,	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

			Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	Sinaloa, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa		precisada en el resultando primero de este fallo, por los motivos y fundamentos legales expuestos en el mismo.		
19	122/26-03-01-8	COMERCIALIZADORA DEL PACÍFICO HAWKS SN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS.	COMERCIALIZADORA DEL PACÍFICO HAWKS SN, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Acto seguido, se otorga a la parte actora el plazo para que amplié su demanda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
20	122/26-03-01-8	COMERCIALIZADORA DEL PACÍFICO HAWKS SN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS.	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Acto seguido, se otorga a la parte actora el plazo para que amplié su demanda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
21	146/26-03-01-8	JOVE SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS.	JOVE SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Acto seguido, se otorga a la parte actora el plazo para que amplié su demanda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
22	146/26-03-01-8	JOVE SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS.	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Acto seguido, se otorga a la parte actora el plazo para que amplié su demanda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
23	1874/25-03-01-9	AGROALIMENTOS FRESH HARVEST, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	AGROALIMENTOS FRESH HARVEST, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialia de Partes de esta Sala, a través del cual el representante legal de la parte actora, promueve queja en contra de la repetición del acto anulado en el sentencia de fecha 20 de octubre de 2025. Con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a) numeral 1, y 58-15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Con copia simple del escrito de cuenta y del escrito de queja, así como los anexos, córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el término	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

						de TRES DÍAS HÁBILES, contado a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito haciéndosele saber que transcurrido el mismo con el informe o sin él se dará cuenta a este Juzgador para que se dicte sin más trámite la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda. Por otra parte, con fundamento en el artículo 58, inciso g, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución, en tanto no se resuelva la queja en comento.		
24	1874/25-03-01-9	AGROALIMENTOS FRESH HARVEST, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	Titular de la Subdelegación Culiacán del instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialia de Partes de esta Sala, a través del cual el representante legal de la parte actora, promueve queja en contra de la repetición del acto anulado en el sentencia de fecha 20 de octubre de 2025. Con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a) numeral 1, y 58-15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Con copia simple del escrito de cuenta y del escrito de queja, así como los anexos, córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contado a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito haciéndosele saber que transcurrido el mismo con el informe o sin él se dará cuenta a este	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

						Juzgador para que se dicte sin más trámite la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda. Por otra parte, con fundamento en el artículo 58, inciso g, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución, en tanto no se resuelva la queja en comento.		
25	1906/25-03-01-7	CONSTRUCCIONES EKT, S.A DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	CONSTRUCCIONES EKT, S.A DE C.V.	05-03-2026	Vista la promoción de cuenta, se informa que esta Sala dictó sentencia definitiva en autos del presente juicio, así como, que mediante escrito recibido en la Oficialía de Partes, la parte actora promovió demanda de amparo directo en contra de dicha sentencia, por tanto, los autos del presente juicio fueron remitidos a los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito mediante oficio por el que se rindió el informe justificado correspondiente a esta Sala como autoridad responsable en dicho juicio.	MPML Adina Guadalupe Ríos Beltrán	Adina Guadalupe Rios Beltrán
26	1906/25-03-01-7	CONSTRUCCIONES EKT, S.A DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	05-03-2026	Vista la promoción de cuenta, se informa que esta Sala dictó sentencia definitiva en autos del presente juicio, así como, que mediante escrito recibido en la Oficialía de Partes, la parte actora promovió demanda de amparo directo en contra de dicha sentencia, por tanto, los autos del presente juicio fueron remitidos a los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito mediante oficio por el que se rindió el informe justificado correspondiente a esta Sala como autoridad responsable en dicho juicio.	MPML Adina Guadalupe Ríos Beltrán	Adina Guadalupe Rios Beltrán

27	1906/25-03-01-7	CONSTRUCCIONES EKT, S.A DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Central de Fiscalización Estratégica de la Administración Central de Auditoría Fiscal Federal, por conducto de la Administración Central de lo Cont. Admon. Gral. Jurídica del SAT	05-03-2026	Vista la promoción de cuenta, se informa que esta Sala dictó sentencia definitiva en autos del presente juicio, así como, que mediante escrito recibido en la Oficialía de Partes, la parte actora promovió demanda de amparo directo en contra de dicha sentencia, por tanto, los autos del presente juicio fueron remitidos a los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito mediante oficio por el que se rindió el informe justificado correspondiente a esta Sala como autoridad responsable en dicho juicio.	MPML Adina Guadalupe Ríos Beltrán	Adina Guadalupe Rios Beltrán
28	1906/25-03-01-7	CONSTRUCCIONES EKT, S.A DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\"	05-03-2026	Vista la promoción de cuenta, se informa que esta Sala dictó sentencia definitiva en autos del presente juicio, así como, que mediante escrito recibido en la Oficialía de Partes, la parte actora promovió demanda de amparo directo en contra de dicha sentencia, por tanto, los autos del presente juicio fueron remitidos a los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito mediante oficio por el que se rindió el informe justificado correspondiente a esta Sala como autoridad responsable en dicho juicio.	MPML Adina Guadalupe Ríos Beltrán	Adina Guadalupe Rios Beltrán
29	1906/25-03-01-7	CONSTRUCCIONES EKT, S.A DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\"	05-03-2026	Vista la promoción de cuenta, se informa que esta Sala dictó sentencia definitiva en autos del presente juicio, así como, que mediante escrito recibido en la Oficialía de Partes, la parte actora promovió demanda de amparo directo en contra de dicha sentencia, por tanto, los autos del presente juicio fueron remitidos a los Tribunales Colegiados en Materia	MPML Adina Guadalupe Ríos Beltrán	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						Administrativa del Décimo Segundo Circuito mediante oficio por el que se rindió el informe justificado correspondiente a esta Sala como autoridad responsable en dicho juicio.		
30	210/26-03-01-9	AGROALIMENTOS FRESH HARVEST S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	AGROALIMENTOS FRESH HARVEST S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
31	210/26-03-01-9	AGROALIMENTOS FRESH HARVEST S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	Titular de la Subdelegación Culiacán del instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
32	23/26-03-01-9	COPPEL S.A. DE C.V.	Jefe de Dpto de Ser, Edu y Tel de la Oficina de Def del Consumidor, Zona La Paz, Baja California Sur, de la PROFECO, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la citada Procuraduría	COPPEL S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

						dicte la Sentencia correspondiente.		
33	23/26-03-01-9	COPPEL S.A. DE C.V.	Jefe de Dpto de Ser, Edu y Tel de la Oficina de Def del Consumidor, Zona La Paz, Baja California Sur, de la PROFECO, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la citada Procuraduría	Jefe de Dpto de Ser, Edu y Tel de la Oficina de Def del Consumidor, Zona La Paz, Baja California Sur, de la PROFECO, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la citada Procura	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
34	2303/25-03-01-8	AGROALIMENTOS FRESH HARVEST S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa de la Delegación Estatal de Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS.	AGROALIMENTOS FRESH HARVEST S.A. DE C.V.	16-02-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la demandada, rinde el informe relativo al recurso de queja interpuesto por la parte actora. Visto lo anterior, téngase por rendido el informe de la citada autoridad en relación al recurso de queja.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
35	2303/25-03-01-8	AGROALIMENTOS FRESH HARVEST S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa de la Delegación Estatal de Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS.	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa de la Delegación Estatal de Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jur	16-02-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la demandada, rinde el informe relativo al recurso de queja interpuesto por la parte actora. Visto lo anterior, téngase por rendido el informe de la citada autoridad en relación al recurso de queja.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
36	2303/25-03-01-8	AGROALIMENTOS FRESH HARVEST S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa de la Delegación Estatal de Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS.	AGROALIMENTOS FRESH HARVEST S.A. DE C.V.	17-02-2026	I. Es procedente y fundada la queja interpuesta por la parte actora de conformidad con lo expuesto en el considerando que antecede.II. Se anula la resolución traída a queja, al ser emitida fuera del término de un mes previsto en el artículo 52, en relación con el 58-14, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo

						Administrativo.III. NOTIFÍQUESE.		
37	2303/25-03-01-8	AGROALIMENTOS FRESH HARVEST S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa de la Delegación Estatal de Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS.	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa de la Delegación Estatal de Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jur	17-02-2026	I. Es procedente y fundada la queja interpuesta por la parte actora de conformidad con lo expuesto en el considerando que antecede.II. Se anula la resolución traída a queja, al ser emitida fuera del término de un mes previsto en el artículo 52, en relación con el 58-14, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.III. NOTIFÍQUESE.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
38	252/26-03-01-9	KARINA FABIOLA SAUCEDA GAXIOLA	Directora de Recaudación del SATES, por conducto del Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	KARINA FABIOLA SAUCEDA GAXIOLA	02-03-2026	Se da cuenta con los oficios recibidos en esta Sala, por medio de los cuales las autoridades demandadas, formulan su contestación de demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo, con excepción de la prueba descrita en la fracción I, numero 1 consistente en el oficio en el cual se dejó sin efectos los actos impugnados y sus antecedentes, ya que omitió adjuntarla a su oficio de contestación, por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, fracción V, 15 penúltimo párrafo, 58-6, último párrafo y 58-15, todos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contado a partir del día siguiente al en que surte efectos la notificación del presente acuerdo exhiba ante esta Sala la documental de referencia, así como copia de la misma y del oficio por el cual se cumplimente el citado requerimiento ello para correr traslado a la parte actora, con el apercibimiento que de no dar cumplimiento en	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

						tiempo y forma al citado requerimiento se tendrá por no ofrecida la citada probanza. Se reserva el traslado de los oficios de cuenta, en tanto no se resuelva lo conducente respecto al requerimiento realizado con anterioridad a la autoridad demandada.		
39	252/26-03-01-9	KARINA FABIOLA SAUCEDA GAXIOLA	Directora de Recaudación del SATES, por conducto del Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Directora de Recaudación del SATES, por conducto del Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	02-03-2026	Se da cuenta con los oficios recibidos en esta Sala, por medio de los cuales las autoridades demandadas, formulan su contestación de demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo, con excepción de la prueba descrita en la fracción I, numero 1 consistente en el oficio en el cual se dejó sin efectos los actos impugnados y sus antecedentes, ya que omitió adjuntarla a su oficio de contestación, por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, fracción V, 15 penúltimo párrafo, 58-6, último párrafo y 58-15, todos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contado a partir del día siguiente al en que surte efectos la notificación del presente acuerdo exhiba ante esta Sala la documental de referencia, así como copia de la misma y del oficio por el cual se cumplimente el citado requerimiento ello para correr traslado a la parte actora, con el apercibimiento que de no dar cumplimiento en tiempo y forma al citado requerimiento se tendrá por no ofrecida la citada probanza. Se reserva el traslado de los oficios de cuenta, en tanto no se resuelva	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

						lo conducente respecto al requerimiento realizado con anterioridad a la autoridad demandada.		
40	252/26-03-01-9	KARINA FABIOLA SAUCEDA GAXIOLA	Directora de Recaudación del SATES, por conducto del Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\"	02-03-2026	Se da cuenta con los oficios recibidos en esta Sala, por medio de los cuales las autoridades demandadas, formulan su contestación de demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo, con excepción de la prueba descrita en la fracción I, numero 1 consistente en el oficio en el cual se dejó sin efectos los actos impugnados y sus antecedentes, ya que omitió adjuntarla a su oficio de contestación, por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, fracción V, 15 penúltimo párrafo, 58-6, último párrafo y 58-15, todos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contado a partir del día siguiente al en que surte efectos la notificación del presente acuerdo exhiba ante esta Sala la documental de referencia, así como copia de la misma y del oficio por el cual se cumplimente el citado requerimiento ello para correr traslado a la parte actora, con el apercibimiento que de no dar cumplimiento en tiempo y forma al citado requerimiento se tendrá por no ofrecida la citada probanza. Se reserva el traslado de los oficios de cuenta, en tanto no se resuelva lo conducente respecto al requerimiento realizado con anterioridad a la autoridad demandada.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

41	2583/25-03-01-9	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO	Gerente de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el Estado de Sinaloa	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialia de Partes de esta Sala, a través del cual el abogado autorizado de la parte actora, promueve queja en contra de la repetición del acto anulado en el sentencia de fecha 20 de octubre de 2025. Con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a) numeral 1, y 58-15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Con copia simple del escrito de cuenta y del escrito de queja, así como los anexos, córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contado a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito haciéndosele saber que transcurrido el mismo con el informe o sin él se dará cuenta a este Juzgador para que se dicte sin más trámite la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda. Por otra parte, con fundamento en el artículo 58, inciso g, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución, en tanto no se resuelva la queja en comento.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
42	2583/25-03-01-9	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO	Gerente de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el Estado de Sinaloa	Gerente de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el Estado de Sinaloa	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialia de Partes de esta Sala, a través del cual el abogado autorizado de la parte actora, promueve queja en contra de la repetición del acto anulado en el sentencia de fecha 20 de octubre de 2025. Con fundamento en el artículo 58, fracción	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

						II, inciso a) numeral 1, y 58-15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Con copia simple del escrito de cuenta y del escrito de queja, así como los anexos, córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contado a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito haciéndosele saber que transcurrido el mismo con el informe o sin él se dará cuenta a este Juzgador para que se dicte sin más trámite la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda. Por otra parte, con fundamento en el artículo 58, inciso g, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución, en tanto no se resuelva la queja en comento.		
43	2766/22-03-01-7	TEODORA QUINTERO QUINTERO	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del citado Instituto	TEODORA QUINTERO QUINTERO	04-03-2026	Esta Sala determina que la autoridad demandada no ha cumplido la sentencia definitiva emitida en juicio, se requiere a la autoridad demandada en juicio para que en el término de tres dias, proceda a dar debido cumplimeinto a la sentencia dictada en juicio con apercibimiento de multa.	MPML Adina Guadalupe Ríos Beltrán	Adina Guadalupe Rios Beltrán
44	2766/22-03-01-7	TEODORA QUINTERO QUINTERO	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del citado Instituto	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del citado Instituto	04-03-2026	Esta Sala determina que la autoridad demandada no ha cumplido la sentencia definitiva emitida en juicio, se requiere a la autoridad demandada en juicio para que en el término de tres dias, proceda a dar debido cumplimeinto a la sentencia dictada en juicio con	MPML Adina Guadalupe Ríos Beltrán	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						apercibimiento de multa.		
45	2766/22-03-01-7	TEODORA QUINTERO QUINTERO	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del citado Instituto	TEODORA QUINTERO QUINTERO	05-03-2026	Vista la promoción de cuenta, infórmese al citado juzgado que mediante oficio previo se dio cumplimiento a la ejecutoria.	MPML Adina Guadalupe Ríos Beltrán	Adina Guadalupe Rios Beltrán
46	2766/22-03-01-7	TEODORA QUINTERO QUINTERO	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del citado Instituto	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del citado Instituto	05-03-2026	Vista la promoción de cuenta, infórmese al citado juzgado que mediante oficio previo se dio cumplimiento a la ejecutoria.	MPML Adina Guadalupe Ríos Beltrán	Adina Guadalupe Rios Beltrán
47	306/26-03-01-9	PRODUCTORA AGRICOLA SODI S.A. DE C.V.	Jefa de Ofi para Cobros de la Sub del IMSS Guasave, en suplencia por ausencia del Titular de la Sub Guasave del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	PRODUCTORA AGRICOLA SODI S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
48	306/26-03-01-9	PRODUCTORA AGRICOLA SODI S.A. DE C.V.	Jefa de Ofi para Cobros de la Sub del IMSS Guasave, en suplencia por ausencia del Titular de la Sub Guasave del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	Jefa de Ofi para Cobros de la Sub del IMSS Guasave, en suplencia por ausencia del Titular de la Sub Guasave del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del cita	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

						concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
49	3362/25-03-01-8	TERESITA DE JESUS ORRANTE LIZARRAGA	Dirección de Recaudación del SATES, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES.	TERESITA DE JESUS ORRANTE LIZARRAGA	03-03-2026	Se comunica a las partes que disponen del plazo para formular alegatos de lo bien probado por escrito.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
50	3362/25-03-01-8	TERESITA DE JESUS ORRANTE LIZARRAGA	Dirección de Recaudación del SATES, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES.	Dirección de Recaudación del SATES, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES.	03-03-2026	Se comunica a las partes que disponen del plazo para formular alegatos de lo bien probado por escrito.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
51	3362/25-03-01-8	TERESITA DE JESUS ORRANTE LIZARRAGA	Dirección de Recaudación del SATES, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES.	Jefe de Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Se comunica a las partes que disponen del plazo para formular alegatos de lo bien probado por escrito.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
52	36/26-03-01-8	JESUS ERNESTO PEÑUELAS LUGO	Directora de Recaudación del SATES, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa	JESUS ERNESTO PEÑUELAS LUGO	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la autoridad demandada, da contestación a la demanda que dio origen al presente juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, con excepción de las señaladas, por lo que se requiere a la enjuiciada exhiba dichas documentales, se reserva el traslado a la actora. Asimismo, se tiene como	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
53	36/26-03-01-8	JESUS ERNESTO PEÑUELAS LUGO	Directora de Recaudación del SATES, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa	Directora de Recaudación del SATES, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la autoridad demandada, da contestación a la demanda que dio origen al presente juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, con excepción de las señaladas, por lo que se requiere a la enjuiciada exhiba dichas documentales, se reserva el traslado a la actora. Asimismo, se tiene como	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
54	36/26-03-01-8	JESUS ERNESTO PEÑUELAS LUGO	Directora de Recaudación del SATES, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES	Jefe de Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo

			Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" Administración General Jurídica SAT		del cual la autoridad demandada, da contestación a la demanda que dio origen al presente juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, con excepción de las señaladas, por lo que se requiere a la enjuiciada exhiba dichas documentales, se reserva el traslado a la actora. Asimismo, se tiene como		
55	4084/25-03-01-8	DEL CAMPO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto.	DEL CAMPO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Vistos los autos del juicio, SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA CONTESTAR LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Comuníquese a las partes que disponen del plazo para formular alegatos.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
56	4084/25-03-01-8	DEL CAMPO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en	03-03-2026	Vistos los autos del juicio, SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA CONTESTAR LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Comuníquese a las partes que disponen del plazo para formular alegatos.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
57	4137/21-03-01-9	CONSTRUCTORA FINCASIN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Instituto Mexicano del Social, Órgano Operativo de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro social, por condcuto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa.	CONSTRUCTORA FINCASIN, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual el H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, solicita a esta Sala para que, en el término de tres días, remita las constancias de notificación de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio, así como del acuerdo de interposición de amparo directo de fecha 22 de agosto de 2025. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA: téngase por recibido el oficio de cuenta y en cumplimiento a lo anterior, mediante diverso que al efecto se gire al H. Tribunal Colegiado de referencia, remítase las constancias de	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

						notificación de la sentencia definitiva de fecha 19 de junio de 2025 y del acuerdo de interposición de amparo directo de fecha 22 de agosto de 2025, para los efectos legales conducentes.		
58	4137/21-03-01-9	CONSTRUCTORA FINCASIN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Instituto Mexicano del Social, Órgano Operativo de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro social, por condcuto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa.	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Instituto Mexicano del Social, Órgano Operativo de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro social, por condcuto del Titular de la J	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual el H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, solicita a esta Sala para que, en el término de tres días, remita las constancias de notificación de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio, así como del acuerdo de interposición de amparo directo de fecha 22 de agosto de 2025. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA: téngase por recibido el oficio de cuenta y en cumplimiento a lo anterior, mediante diverso que al efecto se gire al H. Tribunal Colegiado de referencia, remítase las constancias de notificación de la sentencia definitiva de fecha 19 de junio de 2025 y del acuerdo de interposición de amparo directo de fecha 22 de agosto de 2025, para los efectos legales conducentes.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
59	4182/25-03-01-8	ALMA CARLOTA SCHILER ASTORGA	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Sinaloa \"1\", por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\", del SAT.	ALMA CARLOTA SCHILER ASTORGA	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual amplían la demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Por lo que, se emplaza a la autoridad demandada para que conteste la ampliación de demanda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
60	4182/25-03-01-8	ALMA CARLOTA SCHILER ASTORGA	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Sinaloa \"1\", por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\", del SAT.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Sinaloa \"1\", por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\", del SAT.	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual amplían la demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Por lo que, se emplaza a la autoridad demandada para que	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo

						conteste la ampliación de demanda.		
61	4396/25-03-01-9	MARIA DE LOS ANGELES ARTEMISA FLORES MADRID	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, en calidad de autoridad demandada, por conducto de la Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	MARIA DE LOS ANGELES ARTEMISA FLORES MADRID	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/02/2026. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
62	4396/25-03-01-9	MARIA DE LOS ANGELES ARTEMISA FLORES MADRID	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, en calidad de autoridad demandada, por conducto de la Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, en calidad de autoridad demandada, por conducto de la Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del Instit	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/02/2026. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
63	4800/25-03-01-8	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa \"2\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"2\", del SAT.	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual amplían la demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Por lo que, se emplaza a la autoridad demandada para que conteste la ampliación de demanda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo

64	4800/25-03-01-8	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa \"2\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"2\", del SAT.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa \"2\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"2\", del SAT.	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual amplían la demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Por lo que, se emplaza a la autoridad demandada para que conteste la ampliación de demanda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
65	4833/25-03-01-9	COPPEL S.A. DE C.V.	Jefe de Dpto de Ser, Edu y Tel de las Oficinas de Defensa del Consumidor, Zonas Metropolitana de Monterrey de la PROFECO, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la citada Procuraduría	COPPEL S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
66	4833/25-03-01-9	COPPEL S.A. DE C.V.	Jefe de Dpto de Ser, Edu y Tel de las Oficinas de Defensa del Consumidor, Zonas Metropolitana de Monterrey de la PROFECO, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la citada Procuraduría	Jefe de Dpto de Ser, Edu y Tel de las Oficinas de Defensa del Consumidor, Zonas Metropolitana de Monterrey de la PROFECO, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la citada Pr	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
67	4833/25-03-01-9	COPPEL S.A. DE C.V.	Jefe de Dpto de Ser, Edu y Tel de las Oficinas de Defensa del Consumidor, Zonas Metropolitana de Monterrey de la PROFECO, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la citada Procuraduría	Dir de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona General Emiliano Zapata de la PROFECO, por conducto del Dir Gral de lo Contencioso y Recursos de la citada Procuraduría	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
68	4833/25-03-01-9	COPPEL S.A. DE C.V.	Jefe de Dpto de Ser, Edu y Tel de las Oficinas de Defensa	Dir de Zona de la Oficina de Def del	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción	MPML Jaime Arturo Ortega	Nayeli Saharaí Beltrán

			del Consumidor, Zonas Metropolitana de Monterrey de la PROFECO, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la citada Procuraduría	Consumidor, Zona Metropolitana de Pachuca de la PROFECO, por conducto del Dir Gral de lo Contencioso y Recursos de la citada Procuraduría		presentada el 27/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	Vela	Hernández
69	4833/25-03-01-9	COPPEL S.A. DE C.V.	Jefe de Dpto de Ser, Edu y Tel de las Oficinas de Defensa del Consumidor, Zonas Metropolitana de Monterrey de la PROFECO, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la citada Procuraduría	Jef de Dpto de Ser, Edu y Tel de las Ofi de Def del Consumidor, Zonas Metropolitana de Pachuca de la PROFECO, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la citada Procuraduría	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
70	4833/25-03-01-9	COPPEL S.A. DE C.V.	Jefe de Dpto de Ser, Edu y Tel de las Oficinas de Defensa del Consumidor, Zonas Metropolitana de Monterrey de la PROFECO, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la citada Procuraduría	Ser Pública adscrita a la Ofi de Defensa del Consumidor Zona Caribe Mexicano de la PROFECO, por conducto del Dir Gral de lo Contencioso y Recursos de la citada Procuraduría	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
71	4868/25-03-01-8	CASA FÁCIL INMOBILIARIA, S.A DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social.	CASA FÁCIL INMOBILIARIA, S.A DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la(S) autoridad(es) demandada(s), da(n) contestación a la ampliación de demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Por otra parte, se otorga el plazo para formular alegatos.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
72	4868/25-03-01-8	CASA FÁCIL INMOBILIARIA, S.A DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa	Consejo Consultivo del Órgano de	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio a través del	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo

			Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sin		cual la(S) autoridad(es) demandada(s), da(n) contestación a la ampliación de demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Por otra parte, se otorga el plazo para formular alegatos.		
73	5007/25-03-01-9	ROSARIO IVONNE VELARDE SÁNCHEZ	Sub de Press de la Del Estatal en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	ROSARIO IVONNE VELARDE SÁNCHEZ	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
74	5007/25-03-01-9	ROSARIO IVONNE VELARDE SÁNCHEZ	Sub de Press de la Del Estatal en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	Sub de Press de la Del Estatal en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
75	5012/25-03-01-8	ALL-IN MARKET GIGATRED DE MEXICO S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tijuana Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Baja California del IMSS.	ALL-IN MARKET GIGATRED DE MEXICO S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la(S) autoridad(es) demandada(s), da(n) contestación a la ampliación de demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Por otra parte, se otorga el plazo para formular alegatos.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
76	5012/25-03-01-8	ALL-IN MARKET GIGATRED DE MEXICO S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tijuana Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Baja California del IMSS.	Titular de la Subdelegación Tijuana Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juríd	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la(S) autoridad(es) demandada(s), da(n) contestación a la ampliación de demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Por otra parte, se otorga el plazo para formular alegatos.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
77	5119/25-03-01-8	VICTOR ADALBERTO GERARDO GARZA	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por	VICTOR ADALBERTO GERARDO GARZA	03-03-2026	Vistos los autos del juicio, SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo

			conducto de la Dirección Jurídica del SATES.			REALIZAR MANIFESTACIONES RESPECTO A LA SOLICITUD DE SOBRESEIMIENTO PLANTEADA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA. Por lo que, se otorga el plazo para formular alegatos.		
78	5119/25-03-01-8	VICTOR ADALBERTO GERARDO GARZA	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES.	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES.	03-03-2026	Vistos los autos del juicio, SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA REALIZAR MANIFESTACIONES RESPECTO A LA SOLICITUD DE SOBRESEIMIENTO PLANTEADA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA. Por lo que, se otorga el plazo para formular alegatos.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
79	5119/25-03-01-8	VICTOR ADALBERTO GERARDO GARZA	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES.	Jefe del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" del SAT.	03-03-2026	Vistos los autos del juicio, SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA REALIZAR MANIFESTACIONES RESPECTO A LA SOLICITUD DE SOBRESEIMIENTO PLANTEADA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA. Por lo que, se otorga el plazo para formular alegatos.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
80	5190/25-03-01-9	FRANCISCO BARRON PRADO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	FRANCISCO BARRON PRADO	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
81	5190/25-03-01-9	FRANCISCO BARRON PRADO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
82	5314/25-03-01-8	NEGOCIO AGRÍCOLA SAN ENRIQUE S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California Sur del Instituto del Fondo Nacional de la	NEGOCIO AGRÍCOLA SAN ENRIQUE S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual amplían la demanda. Visto lo anterior, SE TIENE	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo

			Vivienda para los Trabajadores			POR AMPLIADA LA DEMANDA. Por lo que, se emplaza a la autoridad demandada para que conteste la ampliación de demanda.		
83	5314/25-03-01-8	NEGOCIO AGRÍCOLA SAN ENRIQUE S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California Sur del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California Sur del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual amplían la demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Por lo que, se emplaza a la autoridad demandada para que conteste la ampliación de demanda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
84	5395/25-03-01-8	COPPEL, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Gral. Francisco Villa, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la PROFECO en la CDMX	COPPEL, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual amplían la demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Por lo que, se emplaza a la autoridad demandada para que conteste la ampliación de demanda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
85	5395/25-03-01-8	COPPEL, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Gral. Francisco Villa, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la PROFECO en la CDMX	Titular de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Gral. Francisco Villa, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la PROFECO en la CDMX	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual amplían la demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Por lo que, se emplaza a la autoridad demandada para que conteste la ampliación de demanda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
86	5395/25-03-01-8	COPPEL, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Gral. Francisco Villa, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la PROFECO en la CDMX	Titular de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario (CDMX-Centro), por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la PROFECO en la CDMX	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual amplían la demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Por lo que, se emplaza a la autoridad demandada para que conteste la ampliación de demanda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
87	5395/25-03-01-8	COPPEL, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Gral. Francisco Villa, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la PROFECO en la CDMX	Titular de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Monterrey (Nuevo León), por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la PROFECO en la CDMX	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual amplían la demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Por lo que, se emplaza a la autoridad demandada para que conteste la ampliación de demanda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
88	5510/19-03-01-8	JACOB SÁNCHEZ PINEDO	Director General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del H. XIII Ayuntamiento de los Cabos, Baja California Sur	JACOB SÁNCHEZ PINEDO	13-02-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, REQUIÉRASELE a la autoridad demandada para que en informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo

						emitida por esta Sala.		
89	5543/24-03-01-9	LUDIM ZAMUDIO LERMA	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	LUDIM ZAMUDIO LERMA	19-02-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual el representante legal de la parte actora en el presente juicio, formula alegatos por escrito conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, asimismo señala nuevos correos electrónicos para oír y recibir notificaciones. Se tiene POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, para ser tomados en cuenta al momento de dictar la sentencia definitiva. Ahora bien, se tienen como nuevos correos electrónicos para oír y recibir notificaciones los señalados en el escrito de cuenta.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
90	5543/24-03-01-9	LUDIM ZAMUDIO LERMA	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	19-02-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual el representante legal de la parte actora en el presente juicio, formula alegatos por escrito conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, asimismo señala nuevos correos electrónicos para oír y recibir notificaciones. Se tiene POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, para ser tomados en cuenta al momento de dictar la sentencia definitiva. Ahora bien, se tienen como nuevos correos electrónicos para oír y recibir notificaciones los señalados en el escrito de cuenta.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
91	5543/24-03-01-9	LUDIM ZAMUDIO LERMA	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	LUDIM ZAMUDIO LERMA	23-02-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la autoridad demandada en el presente juicio, formula alegatos por escrito conforme a lo establecido por el	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

						artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Téngase por recibido el oficio de cuenta y se tienen POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE DEMANDADA, para ser tomados en cuenta al momento de dictar sentencia definitiva.		
92	5543/24-03-01-9	LUDIM ZAMUDIO LERMA	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	23-02-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la autoridad demandada en el presente juicio, formula alegatos por escrito conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Téngase por recibido el oficio de cuenta y se tienen POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE DEMANDADA, para ser tomados en cuenta al momento de dictar sentencia definitiva.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
93	5543/24-03-01-9	LUDIM ZAMUDIO LERMA	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	LUDIM ZAMUDIO LERMA	23-02-2026	I. La parte actora no probó los extremos de su acción, en consecuencia; II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, por las razones y consideraciones de derecho que quedaron expuestas en esta sentencia.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
94	5543/24-03-01-9	LUDIM ZAMUDIO LERMA	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	23-02-2026	I. La parte actora no probó los extremos de su acción, en consecuencia; II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, por las razones y consideraciones de derecho que quedaron expuestas en esta sentencia.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
95	65/26-03-01-9	JOSÉ CONRADO GASTÉLUM CAMPAÑA	Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	JOSÉ CONRADO GASTÉLUM CAMPAÑA	02-03-2026	Se da cuenta con los oficios recibidos en esta Sala, por medio de los cuales, . SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo, con excepción de la prueba descrita en la fracción I, punto número 1 consistente en el oficio en el cual se dejó sin efectos los actos impugnados y sus antecedentes, ya	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

						que el Jefe de Departamento de Recursos Administrativos y de lo Contencioso, en suplencia por ausencia del Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, omitió adjuntarla a su oficio de contestación, por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, fracción V, 15 penúltimo párrafo, 58-6, último párrafo y 58-15, todos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contado a partir del día siguiente al en que surte efectos la notificación del presente acuerdo exhiba ante esta Sala la documental de referencia, así como copia de la misma y del oficio por el cual se cumplimente el citado requerimiento ello para correr traslado a la parte actora, con el apercibimiento que de no dar cumplimiento en tiempo y forma al citado requerimiento se tendrá por no ofrecida la citada probanza. Se reserva el traslado de los oficios de cuenta, en tanto no se resuelva lo conducente respecto al requerimiento realizado con anterioridad a la autoridad demandada.		
96	65/26-03-01-9	JOSÉ CONRADO GASTÉLUM CAMPAÑA	Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	02-03-2026	Se da cuenta con los oficios recibidos en esta Sala, por medio de los cuales, . SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo, con excepción de la prueba descrita en la fracción I, punto número 1 consistente en el oficio en el cual se dejó sin efectos los actos impugnados y sus antecedentes, ya que el Jefe de	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

						Departamento de Recursos Administrativos y de lo Contencioso, en suplencia por ausencia del Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, omitió adjuntarla a su oficio de contestación, por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, fracción V, 15 penúltimo párrafo, 58-6, último párrafo y 58-15, todos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contado a partir del día siguiente al en que surte efectos la notificación del presente acuerdo exhiba ante esta Sala la documental de referencia, así como copia de la misma y del oficio por el cual se cumplimente el citado requerimiento ello para correr traslado a la parte actora, con el apercibimiento que de no dar cumplimiento en tiempo y forma al citado requerimiento se tendrá por no ofrecida la citada probanza. Se reserva el traslado de los oficios de cuenta, en tanto no se resuelva lo conducente respecto al requerimiento realizado con anterioridad a la autoridad demandada.		
97	65/26-03-01-9	JOSÉ CONRADO GASTÉLUM CAMPAÑA	Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\"	02-03-2026	Se da cuenta con los oficios recibidos en esta Sala, por medio de los cuales, . SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo, con excepción de la prueba descrita en la fracción I, punto número 1 consistente en el oficio en el cual se dejó sin efectos los actos impugnados y sus antecedentes, ya que el Jefe de Departamento de	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

						Recursos Administrativos y de lo Contencioso, en suplencia por ausencia del Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, omitió adjuntarla a su oficio de contestación, por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, fracción V, 15 penúltimo párrafo, 58-6, último párrafo y 58-15, todos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contado a partir del día siguiente al en que surte efectos la notificación del presente acuerdo exhiba ante esta Sala la documental de referencia, así como copia de la misma y del oficio por el cual se cumplimente el citado requerimiento ello para correr traslado a la parte actora, con el apercibimiento que de no dar cumplimiento en tiempo y forma al citado requerimiento se tendrá por no ofrecida la citada probanza. Se reserva el traslado de los oficios de cuenta, en tanto no se resuelva lo conducente respecto al requerimiento realizado con anterioridad a la autoridad demandada.		
98	914/23-03-01-3	RODOLFO SANCHEZ PEREZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	RODOLFO SANCHEZ PEREZ	23-02-2026	I. Han resultado infundada las causales de improcedencia y consiguiente sobreseimiento expuestas por la autoridad demandada, por lo que, no se sobresee en el presente juicio.II. La parte actora no acreditó su acción; en consecuencia;III. Se reconoce la validez de la resolución impugnada precisada en el resultando primero de este fallo, por los motivos expresados en el último Considerando	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela

						del mismo.IV. Mediante oficio que al efectos se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, informese del cumplimiento dado con la presente ejecutoria emitida en la revisión fiscal 318/2023.		
99	914/23-03-01-3	RODOLFO SANCHEZ PEREZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	23-02-2026	I. Han resultado infundada las causales de improcedencia y consiguiente sobreseimiento expuestas por la autoridad demandada, por lo que, no se sobresee en el presente juicio.II. La parte actora no acreditó su acción; en consecuencia;III. Se reconoce la validez de la resolución impugnada precisada en el resultando primero de este fallo, por los motivos expresados en el último Considerando del mismo.IV. Mediante oficio que al efectos se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, informese del cumplimiento dado con la presente ejecutoria emitida en la revisión fiscal 318/2023.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

SINALOA
SEGUNDA SALA REGIONAL EN SINALOA

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	2500/21-03-02-1	LUIS ROGELIO ROMO BARBA	Oficial de la Guardia Nacional Estacion Ciudad Guzman, Jalisco, por conducto del Enlace jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Jalisco	Oficial de la Guardia Nacional Estacion Ciudad Guzman, Jalisco, por conducto del Enlace jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Ja	18-02-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE POR TERCERA Y ULTIMA OCASIÓN, para que e informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva.	Ricardo Carlos Molina Arias	Rosario Paulino Pulido Flores
2	1048/26-03-02-5	JULIO SANTIAGO FLORES LIZARRAGA	Guardia de la Guardia Nacional estación Aeropuerto Los Mochis por conducto del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Guardia Nacional	JULIO SANTIAGO FLORES LIZARRAGA	04-03-2026	Visto el contenido del escrito de cuenta SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción. Se ordena dar trámite al incidente de suspensión por cuerda separada.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
3	1048/26-03-02-5	JULIO SANTIAGO FLORES LIZARRAGA	Guardia de la Guardia Nacional estación Aeropuerto Los Mochis por conducto del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Guardia Nacional	Guardia de la Guardia Nacional estación Aeropuerto Los Mochis por conducto del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y	04-03-2026	Visto el contenido del escrito de cuenta SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su	Edgar Daniel Guerrero Flores	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

				Transparencia de la Guardia Nacional		contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción. Se ordena dar trámite al incidente de suspensión por cuerda separada.		
4	1048/26-03-02-5	JULIO SANTIAGO FLORES LIZARRAGA	Guardia de la Guardia Nacional estación Aeropuerto Los Mochis por conducto del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Guardia Nacional	JULIO SANTIAGO FLORES LIZARRAGA	04-03-2026	Acorde a lo señalado en el acuerdo de admisión de demanda, y en atención a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado requerida por la parte actora. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Por último, requiérase a la autoridad demandada, para que en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe correspondiente, apercibido que de no dar cumplimiento en tiempo y forma, se tendrán por ciertos los hechos que pretende acreditar la actora; transcurrido el plazo anterior con informe o sin él, se procederá a emitir la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

5	1048/26-03-02-5	JULIO SANTIAGO FLORES LIZARRAGA	Guardia de la Guardia Nacional estación Aeropuerto Los Mochis por conducto del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Guardia Nacional	Guardia de la Guardia Nacional estación Aeropuerto Los Mochis por conducto del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Guardia Nacional	04-03-2026	Acorde a lo señalado en el acuerdo de admisión de demanda, y en atención a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado requerida por la parte actora. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Por último, requiérase a la autoridad demandada, para que en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe correspondiente, apercibido que de no dar cumplimiento en tiempo y forma, se tendrán por ciertos los hechos que pretende acreditar la actora; transcurrido el plazo anterior con informe o sin él, se procederá a emitir la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
6	110/26-03-02-5	ALL-IN MARKET GIGATRED DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Sub Cln Org Operativo del Org de Op Admva Desc Estatal Sinaloa del IMSS por conductyo del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	ALL-IN MARKET GIGATRED DE MEXICO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y se tienen por admitidas las pruebas. se otorga a la parte actora un término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que amplíe su demanda.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
7	110/26-03-02-5	ALL-IN MARKET GIGATRED DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Sub Cln Org Operativo del Org de Op Admva Desc Estatal Sinaloa del IMSS por conductyo del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Sub Cln Org Operativo del Org de Op Admva Desc Estatal Sinaloa del IMSS por conductyo del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y se tienen por admitidas las pruebas. se otorga a la parte actora un término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que amplíe su demanda.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
8	1102/20-03-02-9	BAMBOO ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Sinaloa 1	BAMBOO ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Comuníquese a las partes que disponen del plazo de ley para formular alegatos.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
9	1102/20-03-02-9	BAMBOO ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Sinaloa 1	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Sinaloa 1	03-03-2026	Comuníquese a las partes que disponen del plazo de ley para formular alegatos.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
10	1102/20-03-02-9	BAMBOO ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de	BAMBOO ALIMENTOS, S.A. DE	03-03-2026	Comuníquese a las partes que disponen	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

			Auditoria Fiscal de Sinaloa 1	C.V.		del plazo de ley para formular alegatos.		
11	1102/20-03-02-9	BAMBOO ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Sinaloa 1	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Sinaloa 1	03-03-2026	Comuníquese a las partes que disponen del plazo de ley para formular alegatos.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
12	111/26-03-02-9	LOGISTICA PROFESIONAL ORSSON S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado IMSS	LOGISTICA PROFESIONAL ORSSON S.A. DE C.V.	02-03-2026	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Se tiene por admitidas las pruebas ofrecidas. Por lo que, SE OTORGA A LA AUTORIDAD DEMANDADA el plazo de ley, para que CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
13	111/26-03-02-9	LOGISTICA PROFESIONAL ORSSON S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado IMSS	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en	02-03-2026	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Se tiene por admitidas las pruebas ofrecidas. Por lo que, SE OTORGA A LA AUTORIDAD DEMANDADA el plazo de ley, para que CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
14	128/26-03-02-5	INFRAREST Y PROYECTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Sub Durango Org Operativo del Org de Op Admva Desc Estatal Durango del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social	INFRAREST Y PROYECTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y se tienen por admitidas las pruebas. se otorga a la parte actora un término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que amplíe su demanda	Edgar Daniel Guerrero Flores	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
15	128/26-03-02-5	INFRAREST Y PROYECTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Sub Durango Org Operativo del Org de Op Admva Desc Estatal Durango del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Sub Durango Org Operativo del Org de Op Admva Desc Estatal Durango del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Durango del Institu	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y se tienen por admitidas las pruebas. se otorga a la parte actora un término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que amplíe su demanda	Edgar Daniel Guerrero Flores	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
16	187/26-03-02-5	COPPEL, S.A. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Tlaxcala con sede en Tlaxcala de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social del Estado de Tlaxcala	COPPEL, S.A. DE C.V.	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y se tienen por admitidas las pruebas. se otorga a la parte actora un término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que amplíe su demanda	Edgar Daniel Guerrero Flores	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
17	187/26-03-02-5	COPPEL, S.A. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Tlaxcala con sede en	Oficina de Representación Federal del Trabajo	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y se	Edgar Daniel Guerrero Flores	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

			Tlaxcala de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social del Estado de Tlaxcala	en Tlaxcala con sede en Tlaxcala de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social del Estado de Tlaxcala		tienen por admitidas las pruebas. se otorga a la parte actora un término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que amplíe su demanda		
18	2503/23-03-02-5	CONCRETOS SEÑORIALES DEL MEDITERRANEO, S.A. DE C.V.	Centro de Conciliación Laboral en Baja California Sur	CONCRETOS SEÑORIALES DEL MEDITERRANEO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA CONTESTAR LA DEMANDA. Por último, una vez verificado que el expediente se encuentra debidamente integrado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58-12, 58-13 y 58-15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se concede a las partes un término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, para que formulen por escrito sus alegatos, en el entendido que una vez transcurrido el dicho plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
19	267/25-03-02-5	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESCUINAPA DE HIDALDO	Administración Desconcentrada de Recaudación de Sinaloa \"2\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"2\"	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESCUINAPA DE HIDALDO	03-03-2026	Se tienen POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LAS PARTES, para ser tomados en cuenta en el momento en que se dicte sentencia definitiva	Edgar Daniel Guerrero Flores	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
20	267/25-03-02-5	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESCUINAPA DE HIDALDO	Administración Desconcentrada de Recaudación de Sinaloa \"2\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"2\"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Sinaloa \"2\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"2\"	03-03-2026	Se tienen POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LAS PARTES, para ser tomados en cuenta en el momento en que se dicte sentencia definitiva	Edgar Daniel Guerrero Flores	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
21	3168/23-03-02-9	VISION AUTOMOTRIZ DE SINALOA, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1 del Servicio de Administración Tributaria	VISION AUTOMOTRIZ DE SINALOA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Comuníquese a las partes que disponen del plazo de ley para formular alegatos.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
22	3168/23-03-02-9	VISION AUTOMOTRIZ DE SINALOA, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1 del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1 del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Comuníquese a las partes que disponen del plazo de ley para formular alegatos.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
23	3168/23-03-02-9	VISION AUTOMOTRIZ DE SINALOA, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1 del Servicio de Administración Tributaria	Adm. Des. de Auditoria Fiscal de Sinaloa 1 del SAT por conducto de la Adm. Des. Jur. de Sinaloa 1 del SAT	03-03-2026	Comuníquese a las partes que disponen del plazo de ley para formular alegatos.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

24	3675/25-03-02-9	ALICIA ACEVES MARTÍNEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE.	ALICIA ACEVES MARTÍNEZ	02-03-2026	La parte actora en el presente juicio, INTERPONE JUICIO DE AMPARO, en contra de la sentencia definitiva con fecha señalada. Se ordena notificar por oficio a la autoridad demandada. Asimismo, ríndase el Informe Justificado que corresponde al Magistrado Instructor, como autoridad responsable.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
25	3675/25-03-02-9	ALICIA ACEVES MARTÍNEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE.	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE.	02-03-2026	La parte actora en el presente juicio, INTERPONE JUICIO DE AMPARO, en contra de la sentencia definitiva con fecha señalada. Se ordena notificar por oficio a la autoridad demandada. Asimismo, ríndase el Informe Justificado que corresponde al Magistrado Instructor, como autoridad responsable.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
26	3735/25-03-02-9	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO	02-03-2026	La parte actora en el presente juicio, INTERPONE JUICIO DE AMPARO, en contra de la sentencia definitiva con fecha señalada. Se ordena notificar por oficio a la autoridad demandada. Asimismo, ríndase el Informe Justificado que corresponde al Magistrado Instructor, como autoridad responsable.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
27	3735/25-03-02-9	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en	02-03-2026	La parte actora en el presente juicio, INTERPONE JUICIO DE AMPARO, en contra de la sentencia definitiva con fecha señalada. Se ordena notificar por oficio a la autoridad demandada. Asimismo, ríndase el Informe Justificado que corresponde al Magistrado Instructor, como autoridad responsable.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
28	375/26-03-02-9	JOSÉ NATANAEL ALVARADO MONTOYA	Subagente de la Guardia Nacional, Estación Elota, Sinaloa, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones del Estado de Sinaloa de la Guardia Nacional	JOSÉ NATANAEL ALVARADO MONTOYA	02-03-2026	La autoridad demandada, da contestación a la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se otorga a las partes un plazo de ley para que formulen alegatos	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

29	375/26-03-02-9	JOSÉ NATANAEL ALVARADO MONTOYA	Subagente de la Guardia Nacional, Estación Elota, Sinaloa, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones del Estado de Sinaloa de la Guardia Nacional	Subagente de la Guardia Nacional, Estación Elota, Sinaloa, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones del Estado de Sinaloa de la Guardi	02-03-2026	La autoridad demandada, da contestación a la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se otorga a las partes un plazo de ley para que formulen alegatos	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
30	375/26-03-02-9	JOSÉ NATANAEL ALVARADO MONTOYA	Subagente de la Guardia Nacional, Estación Elota, Sinaloa, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones del Estado de Sinaloa de la Guardia Nacional	JOSÉ NATANAEL ALVARADO MONTOYA	03-03-2026	R E S O L U T I V O SI. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
31	375/26-03-02-9	JOSÉ NATANAEL ALVARADO MONTOYA	Subagente de la Guardia Nacional, Estación Elota, Sinaloa, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones del Estado de Sinaloa de la Guardia Nacional	Subagente de la Guardia Nacional, Estación Elota, Sinaloa, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones del Estado de Sinaloa de la Guardi	03-03-2026	R E S O L U T I V O SI. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
32	3769/23-03-02-4	UPC CONSULTORIA PROFESIONAL, S.C.	Jefe de la Oficina para Cobros de Mazatlán, Sinaloa, del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto	UPC CONSULTORIA PROFESIONAL, S.C.	02-03-2026	En virtud de que han transcurrido el plazo después de que concluida la sustanciación del juicio y de que no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que se otorga plazo para formular alegatos.	Ricardo Carlos Molina Arias	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
33	3769/23-03-02-4	UPC CONSULTORIA PROFESIONAL, S.C.	Jefe de la Oficina para Cobros de Mazatlán, Sinaloa, del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en	Jefe de la Oficina para Cobros de Mazatlán, Sinaloa, del IMSS por conducto del Titular	02-03-2026	En virtud de que han transcurrido el plazo después de que concluida la sustanciación del	Ricardo Carlos Molina Arias	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez

			Sinaloa del aludido Instituto	de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto		juicio y de que no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que se otorga plazo para formular alegatos.		
34	3816/25-03-02-5	CONSTRUCTORA GUSA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Los Mochis del Instituto Mexicano del Seguro Social en Sinaloa, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación en Sinaloa	CONSTRUCTORA GUSA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	se instruye la tramitación del presente juicio en la vía sumaria, para formular la sentencia definitiva en dicha vía.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
35	3816/25-03-02-5	CONSTRUCTORA GUSA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Los Mochis del Instituto Mexicano del Seguro Social en Sinaloa, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación en Sinaloa	Titular de la Subdelegación Los Mochis del Instituto Mexicano del Seguro Social en Sinaloa, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación en Sinaloa	03-03-2026	se instruye la tramitación del presente juicio en la vía sumaria, para formular la sentencia definitiva en dicha vía.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
36	3893/19-03-02-9	ELEAZAR VERGARA GARCÍA Y ELIZABETH VALDEZ LUGO.	Subdelegación de Prestaciones en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Sinaloa del citado Instituto	ELEAZAR VERGARA GARCÍA Y ELIZABETH VALDEZ LUGO.	03-03-2026	el Magistrado Instructor de adscrito a la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional en Sinaloa de este Tribunal, acusa de recibo los autos del expediente citado al rubro- Téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguense a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
37	3893/19-03-02-9	ELEAZAR VERGARA GARCÍA Y ELIZABETH VALDEZ LUGO.	Subdelegación de Prestaciones en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Sinaloa del citado Instituto	Subdelegación de Prestaciones en Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Sinaloa del citado Institut	03-03-2026	el Magistrado Instructor de adscrito a la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional en Sinaloa de este Tribunal, acusa de recibo los autos del expediente citado al rubro- Téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguense a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
38	3903/23-03-02-4	OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros de Mazatlán, Sinaloa, del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	En virtud de que han transcurrido el plazo después de que concluida la sustanciación del juicio y de que no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que se otorga plazo para formular alegatos.	Ricardo Carlos Molina Arias	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
39	3903/23-03-02-4	OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros de Mazatlán, Sinaloa, del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	Jefe de la Oficina para Cobros de Mazatlán, Sinaloa, del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	02-03-2026	En virtud de que han transcurrido el plazo después de que concluida la sustanciación del juicio y de que no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución,	Ricardo Carlos Molina Arias	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez

						comuníquese a las partes que se otorga plazo para formular alegatos.		
40	3917/25-03-02-3	DESARROLLOS INTELIGENTES DE INMUEBLES Y PROPIEDADES ACCESIBLES, S.A. DE C.V.	Oficina de Defensa del Consumidor Zona Pacífico, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor en la Ciudad de México	DESARROLLOS INTELIGENTES DE INMUEBLES Y PROPIEDADES ACCESIBLES, S.A. DE C.V.	05-03-2026	Toda vez que a la fecha en que se actúa no obra en autos constancia de que la demandante hubiera ejercido su derecho de ampliar la demanda y habiendo transcurrido en exceso el término concedido para tal efecto, SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR SU DEMANDA. Se otorga término de ley a las partes para formular alegatos.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
41	3917/25-03-02-3	DESARROLLOS INTELIGENTES DE INMUEBLES Y PROPIEDADES ACCESIBLES, S.A. DE C.V.	Oficina de Defensa del Consumidor Zona Pacífico, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor en la Ciudad de México	Oficina de Defensa del Consumidor Zona Pacífico, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor en la Ciudad de México	05-03-2026	Toda vez que a la fecha en que se actúa no obra en autos constancia de que la demandante hubiera ejercido su derecho de ampliar la demanda y habiendo transcurrido en exceso el término concedido para tal efecto, SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR SU DEMANDA. Se otorga término de ley a las partes para formular alegatos.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
42	393/26-03-02-8	AGRIOMAX DEL NOROESTE MEXICANO S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Culiacan del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos de la Delegacion Estatal Sinaloa del IMSS	AGRIOMAX DEL NOROESTE MEXICANO S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual se rinde informe respecto del incidente de suspensión interpuesto por la parte actora. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME de referencia, en términos del oficio que se acuerda. Visto lo anterior, procédase a dictar la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda respecto a la suspensión definitiva	Edgar Daniel Guerrero Flores	Grecia Lizette Ayón Trujillo
43	393/26-03-02-8	AGRIOMAX DEL NOROESTE MEXICANO S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Culiacan del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos de la Delegacion	Titular de la Subdelegacion Culiacan del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual se rinde informe respecto del incidente de suspensión interpuesto por la parte actora. Con fundamento en lo dispuesto por el	Edgar Daniel Guerrero Flores	Grecia Lizette Ayón Trujillo

			Estatal Sinaloa del IMSS	Juridicos de la Delegacion Esta		artículo 28 fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME de referencia, en términos del oficio que se acuerda. Visto lo anterior, procédase a dictar la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda respecto a la suspensión definitiva		
44	393/26-03-02-8	AGRIOMAX DEL NOROESTE MEXICANO S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Culiacan del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos de la Delegacion Estatal Sinaloa del IMSS	AGRIOMAX DEL NOROESTE MEXICANO S.A. DE C.V.	03-03-2026	I. Es procedente la suspensión de la ejecución solicitada y se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1° del presente fallo, la que surtirá efectos en los términos precisados en el Considerando que antecede.II. NOTIFÍQUESE.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Grecia Lizette Ayón Trujillo
45	393/26-03-02-8	AGRIOMAX DEL NOROESTE MEXICANO S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Culiacan del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos de la Delegacion Estatal Sinaloa del IMSS	Titular de la Subdelegacion Culiacan del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos de la Delegacion Esta	03-03-2026	I. Es procedente la suspensión de la ejecución solicitada y se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1° del presente fallo, la que surtirá efectos en los términos precisados en el Considerando que antecede.II. NOTIFÍQUESE.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Grecia Lizette Ayón Trujillo
46	415/26-03-02-8	SANTIAGOA MIRANDA REYES	Guardia de la Guardia Nacional estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles por conducto del Titular de la Unidad Jurídica Estatal en Estado de México de la Guardia Nacional	SANTIAGOA MIRANDA REYES	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la parte actora. Se tiene como domicilio y dirección de correo electrónico los señalados por la autoridad. Se tienen como delegados a los señalados. Se concede a las partes término para que formulen por escrito sus alegatos	Edgar Daniel Guerrero Flores	Grecia Lizette Ayón Trujillo
47	415/26-03-02-8	SANTIAGOA MIRANDA REYES	Guardia de la Guardia Nacional estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles por conducto del Titular de la Unidad Jurídica Estatal en Estado de México de la Guardia Nacional	Guardia de la Guardia Nacional estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles por conducto del Titular de la Unidad Jurídica Estatal en Estado de México de la Guardia Nacional	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese	Edgar Daniel Guerrero Flores	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						a la parte actora. Se tiene como domicilio y dirección de correo electrónico los señalados por la autoridad. Se tienen como delegados a los señalados. Se concede a las partes término para que formulen por escrito sus alegatos		
48	429/26-03-02-5	SEGURO ABLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES VEHICULARES S.A.DE C.V.	Director del Trabajo y Prevision Social del Estado de Sinaloa	SEGURO ABLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES VEHICULARES S.A.DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual el representante legal de la parte actora en el presente juicio, señala autorizado para que comparezca en el presente juicio.Téngase por recibido el escrito de cuenta.Se tiene por autorizado para oír notificaciones e imponerse de autos, en los términos más amplios del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
49	429/26-03-02-5	SEGURO ABLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES VEHICULARES S.A.DE C.V.	Director del Trabajo y Prevision Social del Estado de Sinaloa	Director del Trabajo y Prevision Social del Estado de Sinaloa	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual el representante legal de la parte actora en el presente juicio, señala autorizado para que comparezca en el presente juicio.Téngase por recibido el escrito de cuenta.Se tiene por autorizado para oír notificaciones e imponerse de autos, en los términos más amplios del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
50	429/26-03-02-5	SEGURO ABLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES VEHICULARES S.A.DE C.V.	Director del Trabajo y Prevision Social del Estado de Sinaloa	SEGURO ABLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES VEHICULARES S.A.DE C.V.	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento las cuales se resolverán en el momento procesal oportuno. se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. se otorga a la parte actora un término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que amplíe su demanda.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
51	429/26-03-02-5	SEGURO ABLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES VEHICULARES S.A.DE C.V.	Director del Trabajo y Prevision Social del Estado de Sinaloa	Director del Trabajo y Prevision Social del Estado de Sinaloa	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por planteadas las causales de improcedencia y	Edgar Daniel Guerrero Flores	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

						sobreseimiento las cuales se resolverán en el momento procesal oportuno. se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. se otorga a la parte actora un término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que amplíe su demanda.		
52	4300/25-03-02-8	HÉCTOR MANUEL ORTÍZ JUÁREZ	Dirección de Recaudacion del SATES por conducto de la Direccion Juridica del SATES	HÉCTOR MANUEL ORTÍZ JUÁREZ	03-03-2026	Una vez verificado que el expediente se encuentra debidamente integrado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58-12, 58-13 y 58-15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se concede a las partes un término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, para que formulen por escrito sus alegatos, en el entendido que una vez transcurrido el dicho plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción	Edgar Daniel Guerrero Flores	Grecia Lizette Ayón Trujillo
53	4300/25-03-02-8	HÉCTOR MANUEL ORTÍZ JUÁREZ	Dirección de Recaudacion del SATES por conducto de la Direccion Juridica del SATES	Dirección de Recaudacion del SATES por conducto de la Direccion Juridica del SATES	03-03-2026	Una vez verificado que el expediente se encuentra debidamente integrado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58-12, 58-13 y 58-15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se concede a las partes un término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, para que formulen por escrito sus alegatos, en el entendido que una vez transcurrido el dicho plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción	Edgar Daniel Guerrero Flores	Grecia Lizette Ayón Trujillo
54	4300/25-03-02-8	HÉCTOR MANUEL ORTÍZ JUÁREZ	Dirección de Recaudacion del SATES por conducto de la Direccion Juridica del SATES	Jefe del SAT por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" del SAT	03-03-2026	Una vez verificado que el expediente se encuentra debidamente integrado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58-12, 58-	Edgar Daniel Guerrero Flores	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						13 y 58-15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se concede a las partes un término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, para que formulen por escrito sus alegatos, en el entendido que una vez transcurrido el dicho plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción		
55	4316/25-03-02-8	ROSA JOSEFINA CARLOS DORADO	el Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa.	ROSA JOSEFINA CARLOS DORADO	03-03-2026	En atención a que el diverso acuerdo en el cual se emplazó a la autoridad demandada, para que contestara la ampliación de la demanda en el término de ley, le fue debidamente notificado, según se desprende de la razón actuarial. Visto lo anterior, y al no haber presentado su contestación a la ampliación de la demanda dentro del término al efecto previsto, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA CONTESTAR LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Por último, una vez verificado que el expediente se encuentra debidamente integrado, se concede a las partes término para que formulen por escrito sus alegatos, en el entendido que una vez transcurrido el dicho plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción	Edgar Daniel Guerrero Flores	Grecia Lizette Ayón Trujillo
56	4316/25-03-02-8	ROSA JOSEFINA CARLOS DORADO	el Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa.	el Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa.	03-03-2026	En atención a que el diverso acuerdo en el cual se emplazó a la autoridad demandada, para que contestara la ampliación de la demanda en el término de ley, le fue debidamente notificado, según se desprende de la razón actuarial. Visto lo anterior, y al no haber presentado su contestación a la ampliación de la demanda dentro del término al efecto previsto, SE	Edgar Daniel Guerrero Flores	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA CONTESTAR LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Por último, una vez verificado que el expediente se encuentra debidamente integrado, se concede a las partes término para que formulen por escrito sus alegatos, en el entendido que una vez transcurrido el dicho plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción		
57	433/26-03-02-8	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE	Titular de la Subdelegacion Guasave del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS en Guasave Sinaloa por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegacion Estatal en Sinaloa del IMSS	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la actora interpone recurso de reclamación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por interpuesto el recurso de reclamación. Córrase traslado a la contraparte para que en el término al efecto señalado manifieste lo que a su derecho convenga, haciéndosele saber que transcurrido el mismo, con desahogo de la vista o sin ella, se dará cuenta a la Sala para que se dicte la sentencia interlocutoria que proceda	Edgar Daniel Guerrero Flores	Grecia Lizette Ayón Trujillo
58	433/26-03-02-8	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE	Titular de la Subdelegacion Guasave del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS en Guasave Sinaloa por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegacion Estatal en Sinaloa del IMSS	Titular de la Subdelegacion Guasave del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS en Guasave Sinaloa por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la actora interpone recurso de reclamación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por interpuesto el recurso de reclamación. Córrase traslado a la contraparte para que en el término al efecto señalado manifieste lo que a su derecho convenga, haciéndosele saber que transcurrido el mismo, con desahogo de la vista o sin ella, se dará cuenta a la Sala para que se dicte la	Edgar Daniel Guerrero Flores	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						sentencia interlocutoria que proceda		
59	433/26-03-02-8	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE	Titular de la Subdelegacion Guasave del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS en Guasave Sinaloa por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegacion Estatal en Sinaloa del IMSS	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual se rinde informe respecto del incidente de suspensión interpuesto por la parte actora. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME de referencia, en términos del oficio que se acuerda. Visto lo anterior, procédase a dictar la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda respecto a la suspensión definitiva	Edgar Daniel Guerrero Flores	Grecia Lizette Ayón Trujillo
60	433/26-03-02-8	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE	Titular de la Subdelegacion Guasave del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS en Guasave Sinaloa por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegacion Estatal en Sinaloa del IMSS	Titular de la Subdelegacion Guasave del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS en Guasave Sinaloa por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual se rinde informe respecto del incidente de suspensión interpuesto por la parte actora. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME de referencia, en términos del oficio que se acuerda. Visto lo anterior, procédase a dictar la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda respecto a la suspensión definitiva	Edgar Daniel Guerrero Flores	Grecia Lizette Ayón Trujillo
61	433/26-03-02-8	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE	Titular de la Subdelegacion Guasave del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS en Guasave Sinaloa por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegacion Estatal en Sinaloa del IMSS	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE	03-03-2026	I. Es procedente la suspensión de la ejecución solicitada y se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1° del presente fallo, la que surtirá efectos en los términos precisados en el Considerando que antecede.II. NOTIFÍQUESE.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Grecia Lizette Ayón Trujillo
62	433/26-03-02-8	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE	Titular de la Subdelegacion Guasave del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS en Guasave Sinaloa por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios	Titular de la Subdelegacion Guasave del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS en Guasave Sinaloa por conducto	03-03-2026	I. Es procedente la suspensión de la ejecución solicitada y se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1°	Edgar Daniel Guerrero Flores	Grecia Lizette Ayón Trujillo

			Jurídicos de la Delegacion Estatal en Sinaloa del IMSS	del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de		del presente fallo, la que surtirá efectos en los términos precisados en el Considerando que antecede.II. NOTIFÍQUESE.		
63	4347/21-03-02-9	ULISES RUELAS INZUNZA	Superintendente de Zona Los Mochis de la División de Distriución Noroeste de la Comisión Federal de Electricidad Distribución	ULISES RUELAS INZUNZA	02-03-2026	La autoridad demandada en el presente juicio, realiza diversas manifestaciones, designando nuevos delegados; revocando correos electrónicos señalados con anterioridad, así como al delegado mencionado; designando nuevas direcciones de correo electrónico y, finalmente, solicitando que le sean expedidas copias certificadas de la totalidad del expediente que integra el presente juicio, téngase por recibido el oficio que se acuerda y en atención al mismo se realizan las manifestaciones.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
64	4347/21-03-02-9	ULISES RUELAS INZUNZA	Superintendente de Zona Los Mochis de la División de Distriución Noroeste de la Comisión Federal de Electricidad Distribución	Superintendente de Zona Los Mochis de la División de Distriución Noroeste de la Comisión Federal de Electricidad Distribución	02-03-2026	La autoridad demandada en el presente juicio, realiza diversas manifestaciones, designando nuevos delegados; revocando correos electrónicos señalados con anterioridad, así como al delegado mencionado; designando nuevas direcciones de correo electrónico y, finalmente, solicitando que le sean expedidas copias certificadas de la totalidad del expediente que integra el presente juicio, téngase por recibido el oficio que se acuerda y en atención al mismo se realizan las manifestaciones.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
65	4364/25-03-02-5	ANGEL GUADALUPE BALDENEGRO MARTINEZ	Subagente de la Guardia Nacional, estación Guamúchil, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica Estatal en Sinaloa de la Guardia Nacional	ANGEL GUADALUPE BALDENEGRO MARTINEZ	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito mediante el cual el autorizado legal del actor en el presente juicio, solicita se declare la firmeza de la sentencia pronunciada por esta Instrucción en el expediente citado al rubro. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a lo solicitado, informese al promovente, que la sentencia quedó firme.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

66	4364/25-03-02-5	ANGEL GUADALUPE BALDENEGRO MARTINEZ	Subagente de la Guardia Nacional, estación Guamúchil, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica Estatal en Sinaloa de la Guardia Nacional	Subagente de la Guardia Nacional, estación Guamúchil, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica Estatal en Sinaloa de la Guardia Nacional	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito mediante el cual el autorizado legal del actor en el presente juicio, solicita se declare la firmeza de la sentencia pronunciada por esta Instrucción en el expediente citado al rubro. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a lo solicitado, informese al promovente, que la sentencia quedó firme.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
67	4519/25-03-02-5	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE	Tit de la Sub Guasave, Ór Oper del Órg de Oper Adm Desc Estatal Sinaloa, del IMSS en Guasave, Sinaloa, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Ahora bien, concluida la sustanciación del juicio y no existiendo ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58-12, 58-13 y 58-15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, para que formulen por escrito sus alegatos, en el entendido que una vez transcurrido el dicho plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
68	4519/25-03-02-5	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE	Tit de la Sub Guasave, Ór Oper del Órg de Oper Adm Desc Estatal Sinaloa, del IMSS en Guasave, Sinaloa, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Tit de la Sub Guasave, Ór Oper del Órg de Oper Adm Desc Estatal Sinaloa, del IMSS en Guasave, Sinaloa, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinal	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Ahora bien, concluida la sustanciación del juicio y no existiendo ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58-12, 58-13 y 58-15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, para que formulen por escrito sus alegatos,	Edgar Daniel Guerrero Flores	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

						en el entendido que una vez transcurrido el dicho plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción.		
69	4554/25-03-02-8	EDMAN CUAUHTEMOC LLANES LOPEZ	Titular de la Subdelegacion Culiacan del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaoa del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos de la Delegacion Estatal en Sinaloa del IMSS	EDMAN CUAUHTEMOC LLANES LOPEZ	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora en el presente juicio, amplía la demanda. SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA	Edgar Daniel Guerrero Flores	Grecia Lizette Ayón Trujillo
70	4554/25-03-02-8	EDMAN CUAUHTEMOC LLANES LOPEZ	Titular de la Subdelegacion Culiacan del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaoa del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos de la Delegacion Estatal en Sinaloa del IMSS	Titular de la Subdelegacion Culiacan del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaoa del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos de la Delegacion Estat	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora en el presente juicio, amplía la demanda. SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA	Edgar Daniel Guerrero Flores	Grecia Lizette Ayón Trujillo
71	4565/25-03-02-5	CONDOMINIO MAESTRO NUEVO ALTATA, A.C.	Con Consul de la Deleg Sin del IMSS y al Titular de la Subd Culiacán, del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Deleg Est en Sinaloa Instituto Mexicano del Seguro Social	CONDOMINIO MAESTRO NUEVO ALTATA, A.C.	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Ahora bien, concluida la sustanciación del juicio y no existiendo ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58-12, 58-13 y 58-15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, para que formulen por escrito sus alegatos, en el entendido que una vez transcurrido el dicho plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
72	4565/25-03-02-5	CONDOMINIO MAESTRO NUEVO ALTATA, A.C.	Con Consul de la Deleg Sin del IMSS y al Titular de la Subd Culiacán, del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Deleg Est en Sinaloa Instituto Mexicano del Seguro Social	Con Consul de la Deleg Sin del IMSS y al Titular de la Subd Culiacán, del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Deleg Est en Sinaloa Instituto Mexicano del Seguro	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Ahora bien, concluida la sustanciación del juicio y no existiendo ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que de conformidad con lo dispuesto en los	Edgar Daniel Guerrero Flores	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

						artículos 58-12, 58-13 y 58-15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, para que formulen por escrito sus alegatos, en el entendido que una vez transcurrido el dicho plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción.		
73	4565/25-03-02-5	CONDOMINIO MAESTRO NUEVO ALTATA, A.C.	Con Consul de la Deleg Sin del IMSS y al Titular de la Subd Culiacán, del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Deleg Est en Sinaloa Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Sub Cul, Órg Oper del Órg de Oper Adm Desc Est Sinaloa, del IMSS	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Ahora bien, concluida la sustanciación del juicio y no existiendo ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58-12, 58-13 y 58-15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, para que formulen por escrito sus alegatos, en el entendido que una vez transcurrido el dicho plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
74	467/26-03-02-5	JUAN MANUEL BARRAZA PEÑA	Guardia de la Guardia Nacional estación Culiacán por conducto del Titular de la Unidad Jurídica Estatal en Sinaloa de la Guardia Nacional	JUAN MANUEL BARRAZA PEÑA	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Ahora bien, concluida la sustanciación del juicio y no existiendo ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58-12, 58-13 y 58-15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, para	Edgar Daniel Guerrero Flores	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

						que formulen por escrito sus alegatos, en el entendido que una vez transcurrido el dicho plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción.		
75	467/26-03-02-5	JUAN MANUEL BARRAZA PEÑA	Guardia de la Guardia Nacional estación Culiacán por conducto del Titular de la Unidad Jurídica Estatal en Sinaloa de la Guardia Nacional	Guardia de la Guardia Nacional estación Culiacán por conducto del Titular de la Unidad Jurídica Estatal en Sinaloa de la Guardia Nacional	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Ahora bien, concluida la sustanciación del juicio y no existiendo ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58-12, 58-13 y 58-15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, para que formulen por escrito sus alegatos, en el entendido que una vez transcurrido el dicho plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
76	4692/25-03-02-5	CASA LEY, S.A.P.I. DE C.V.	Director de Trabajo y Previsión Social del Gobierno de Sinaloa	CASA LEY, S.A.P.I. DE C.V.	03-03-2026	SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DEL ACTOR PARA AMPLIAR LA DEMANDA. Por último, una vez verificado que el expediente se encuentra debidamente integrado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58-12, 58-13 y 58-15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se concede a las partes un término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, para que formulen por escrito sus alegatos, en el entendido que una vez transcurrido el dicho plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
77	4692/25-03-02-5	CASA LEY, S.A.P.I. DE C.V.	Director de Trabajo y Previsión Social del Gobierno de Sinaloa	Director de Trabajo y Previsión Social del Gobierno de Sinaloa	03-03-2026	SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DEL ACTOR PARA AMPLIAR LA	Edgar Daniel Guerrero Flores	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

						DEMANDA. Por último, una vez verificado que el expediente se encuentra debidamente integrado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58-12, 58-13 y 58-15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se concede a las partes un término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, para que formulen por escrito sus alegatos, en el entendido que una vez transcurrido el dicho plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción.		
78	471/26-03-02-9	SAÚL GUTIÉRREZ MENDOZA	Agente de la Guardia Nacional, Estación Culiacán, Sinaloa, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Sinaloa	SAÚL GUTIÉRREZ MENDOZA	03-03-2026	La autoridad demandada, da contestación a la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se otorga a las partes un plazo de ley para que formulen alegatos	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
79	471/26-03-02-9	SAÚL GUTIÉRREZ MENDOZA	Agente de la Guardia Nacional, Estación Culiacán, Sinaloa, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Sinaloa	Agente de la Guardia Nacional, Estación Culiacán, Sinaloa, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Sinaloa	03-03-2026	La autoridad demandada, da contestación a la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se otorga a las partes un plazo de ley para que formulen alegatos	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
80	471/26-03-02-9	SAÚL GUTIÉRREZ MENDOZA	Agente de la Guardia Nacional, Estación Culiacán, Sinaloa, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Sinaloa	SAÚL GUTIÉRREZ MENDOZA	03-03-2026	R E S O L U T I V O SI. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
81	471/26-03-02-9	SAÚL GUTIÉRREZ MENDOZA	Agente de la Guardia Nacional, Estación Culiacán, Sinaloa, por conducto del Enlace	Agente de la Guardia Nacional, Estación Culiacán, Sinaloa,	03-03-2026	R E S O L U T I V O SI. Ha resultado procedente el	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

			Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Sinaloa	por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Sinaloa		incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.		
82	4780/25-03-02-9	BANCOPPEL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social	BANCOPPEL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	03-03-2026	La autoridad demandada da contestación a la ampliación de la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Asimismo, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se otorga a las partes un plazo de ley para que formulen alegatos.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
83	4780/25-03-02-9	BANCOPPEL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social	Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social	03-03-2026	La autoridad demandada da contestación a la ampliación de la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Asimismo, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se otorga a las partes un plazo de ley para que formulen alegatos.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
84	480/26-03-02-8	JUAN JOSE MORALES CAMPOS	Subagente de la Guardia Nacional adscrito a la estación Guaymas, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica Estatal en Sonora de la Guardia Nacional	JUAN JOSE MORALES CAMPOS	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la parte actora. Se tiene como domicilio y dirección de correo electrónico los señalados por la autoridad. Se tienen como delegados a los señalados. Se concede a las partes término para que formulen por escrito sus alegatos	Edgar Daniel Guerrero Flores	Grecia Lizette Ayón Trujillo
85	480/26-03-02-8	JUAN JOSE MORALES CAMPOS	Subagente de la Guardia Nacional adscrito a la estación Guaymas, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica Estatal en Sonora de la Guardia Nacional	Subagente de la Guardia Nacional adscrito a la estación Guaymas, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica Estatal en Sonora de la Guardia Nacional	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se	Edgar Daniel Guerrero Flores	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la parte actora. Se tiene como domicilio y dirección de correo electrónico los señalados por la autoridad. Se tienen como delegados a los señalados. Se concede a las partes término para que formulen por escrito sus alegatos		
86	480/26-03-02-8	JUAN JOSE MORALES CAMPOS	Subagente de la Guardia Nacional adscrito a la estación Guaymas, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica Estatal en Sonora de la Guardia Nacional	JUAN JOSE MORALES CAMPOS	04-03-2026	I. Es procedente la suspensión de la ejecución solicitada y se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1° del presente fallo, la que surtirá efectos en los términos precisados en el Considerando que antecede.II. NOTIFÍQUESE.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Grecia Lizette Ayón Trujillo
87	480/26-03-02-8	JUAN JOSE MORALES CAMPOS	Subagente de la Guardia Nacional adscrito a la estación Guaymas, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica Estatal en Sonora de la Guardia Nacional	Subagente de la Guardia Nacional adscrito a la estación Guaymas, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica Estatal en Sonora de la Guardia Nacional	04-03-2026	I. Es procedente la suspensión de la ejecución solicitada y se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1° del presente fallo, la que surtirá efectos en los términos precisados en el Considerando que antecede.II. NOTIFÍQUESE.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Grecia Lizette Ayón Trujillo
88	4817/25-03-02-9	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE	03-03-2026	La autoridad demandada, da contestación a la demanda y hace valer causales de sobreseimiento por improcedencia. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, se tiene por planteadas las causales de sobreseimiento por improcedencia. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. La autoridad demandada en cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto señalado, exhibe el expediente administrativo. Se otorga a la parte actora el plazo de ley, para que amplíe su demanda.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
89	4817/25-03-02-9	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del	03-03-2026	La autoridad demandada, da contestación a la demanda y hace valer causales de sobreseimiento por improcedencia. SE TIENE POR	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

			Tributaria del Estado de Sinaloa	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa		CONTESTADA LA DEMANDA, se tiene por planteadas las causales de sobreseimiento por improcedencia. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. La autoridad demandada en cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto señalado, exhibe el expediente administrativo. Se otorga a la parte actora el plazo de ley, para que amplíe su demanda.		
90	4817/25-03-02-9	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe de Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	La autoridad demandada, da contestación a la demanda y hace valer causales de sobreseimiento por improcedencia. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, se tiene por planteadas las causales de sobreseimiento por improcedencia. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. La autoridad demandada en cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto señalado, exhibe el expediente administrativo. Se otorga a la parte actora el plazo de ley, para que amplíe su demanda.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
91	4852/25-03-02-9	EDNA ENEDINA TRINIDAD ARECHIGA PAREDES	Jefe de Servicios Asignación de Derechos de Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE, por conducto de la Dirección De Prestaciones Económicas Sociales Y Culturales Dirección General ISSSTE	EDNA ENEDINA TRINIDAD ARECHIGA PAREDES	03-03-2026	Vistas las constancias del juicio que se actúa y en virtud de no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que disponen el computo señalado, para formular alegatos.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
92	4852/25-03-02-9	EDNA ENEDINA TRINIDAD ARECHIGA PAREDES	Jefe de Servicios Asignación de Derechos de Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE, por conducto de la Dirección De Prestaciones Económicas Sociales Y Culturales Dirección General ISSSTE	Jefe de Servicios Asignación de Derechos de Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE, por conducto de la Dirección De Prestaciones Económicas Sociales Y Culturales Direcc	03-03-2026	Vistas las constancias del juicio que se actúa y en virtud de no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que disponen el computo señalado, para formular alegatos.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
93	4913/24-03-02-4	FELIPE ENRÍQUEZ REYES	Superintendencia de CFE Distribución Zona Mazatlán de la Gerencia Divisional de Distribución Noroeste, por conducto del Departamento de Asuntos Jcos Gerencia Divisional de Distribución Noroeste CFE Distribución	FELIPE ENRÍQUEZ REYES	06-02-2026	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	Ricardo Carlos Molina Arias	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez

94	4913/24-03-02-4	FELIPE ENRÍQUEZ REYES	Superintendencia de CFE Distribución Zona Mazatlán de la Gerencia Divisional de Distribución Noroeste, por conducto del Departamento de Asuntos Jcos Gerencia Divisional de Distribución Noroeste CFE Distribución	Superintendencia de CFE Distribución Zona Mazatlán de la Gerencia Divisional de Distribución Noroeste, por conducto del Departamento de Asuntos Jcos Gerencia Divisional de Distribución Noroeste CFE Di	06-02-2026	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	Ricardo Carlos Molina Arias	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
95	4913/24-03-02-4	FELIPE ENRÍQUEZ REYES	Superintendencia de CFE Distribución Zona Mazatlán de la Gerencia Divisional de Distribución Noroeste, por conducto del Departamento de Asuntos Jcos Gerencia Divisional de Distribución Noroeste CFE Distribución	FELIPE ENRÍQUEZ REYES	06-02-2026	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	Ricardo Carlos Molina Arias	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
96	4913/24-03-02-4	FELIPE ENRÍQUEZ REYES	Superintendencia de CFE Distribución Zona Mazatlán de la Gerencia Divisional de Distribución Noroeste, por conducto del Departamento de Asuntos Jcos Gerencia Divisional de Distribución Noroeste CFE Distribución	Superintendencia de CFE Distribución Zona Mazatlán de la Gerencia Divisional de Distribución Noroeste, por conducto del Departamento de Asuntos Jcos Gerencia Divisional de Distribución Noroeste CFE Di	06-02-2026	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	Ricardo Carlos Molina Arias	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
97	4913/24-03-02-4	FELIPE ENRÍQUEZ REYES	Superintendencia de CFE Distribución Zona Mazatlán de la Gerencia Divisional de Distribución Noroeste, por conducto del Departamento de Asuntos Jcos Gerencia Divisional de Distribución Noroeste CFE Distribución	FELIPE ENRÍQUEZ REYES	09-02-2026	Advirtiéndose del expediente al rubro citado que concluyó la sustanciación del juicio y que no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, así como que ha vencido el plazo otorgado a las partes para que formularan alegatos, por lo que, con alegatos o sin ellos, quedó cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa, se ordena turnar los autos a Sala a fin de que pronuncie la sentencia que en derecho corresponda.	Ricardo Carlos Molina Arias	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
98	4913/24-03-02-4	FELIPE ENRÍQUEZ REYES	Superintendencia de CFE Distribución Zona Mazatlán de la Gerencia Divisional de Distribución Noroeste, por conducto del Departamento de Asuntos Jcos Gerencia Divisional de Distribución Noroeste CFE Distribución	Superintendencia de CFE Distribución Zona Mazatlán de la Gerencia Divisional de Distribución Noroeste, por conducto del Departamento de Asuntos Jcos Gerencia Divisional de Distribución Noroeste CFE Di	09-02-2026	Advirtiéndose del expediente al rubro citado que concluyó la sustanciación del juicio y que no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, así como que ha vencido el plazo otorgado a las partes para que formularan alegatos, por lo que, con alegatos o sin ellos, quedó cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa, se ordena turnar los autos a Sala a fin de que pronuncie la sentencia que en derecho corresponda.	Ricardo Carlos Molina Arias	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez

99	4913/24-03-02-4	FELIPE ENRÍQUEZ REYES	Superintendencia de CFE Distribución Zona Mazatlán de la Gerencia Divisional de Distribución Noroeste, por conducto del Departamento de Asuntos Jcos Gerencia Divisional de Distribución Noroeste CFE Distribución	FELIPE ENRÍQUEZ REYES	09-02-2026	I. Se ha configurado la negativa ficta por las razones precisadas en el Considerando Segundo del presente fallo.II. El promovente acreditó su acción; en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, en los términos y para los efectos señalados en el considerando último de este fallo.III. NOTIFÍQUESE.	Ricardo Carlos Molina Arias	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
100	4913/24-03-02-4	FELIPE ENRÍQUEZ REYES	Superintendencia de CFE Distribución Zona Mazatlán de la Gerencia Divisional de Distribución Noroeste, por conducto del Departamento de Asuntos Jcos Gerencia Divisional de Distribución Noroeste CFE Distribución	Superintendencia de CFE Distribución Zona Mazatlán de la Gerencia Divisional de Distribución Noroeste, por conducto del Departamento de Asuntos Jcos Gerencia Divisional de Distribución Noroeste CFE Di	09-02-2026	I. Se ha configurado la negativa ficta por las razones precisadas en el Considerando Segundo del presente fallo.II. El promovente acreditó su acción; en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, en los términos y para los efectos señalados en el considerando último de este fallo.III. NOTIFÍQUESE.	Ricardo Carlos Molina Arias	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
101	4953/25-03-02-8	COMERCIAL D´PORTENIS, S.A. DE C.V.	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	COMERCIAL D´PORTENIS, S.A. DE C.V.	03-03-2026	En atención a que el diverso acuerdo en el cual se emplazó a la autoridad demandada, para que contestara la ampliación de la demanda en el término de ley, le fue debidamente notificado, según se desprende de la razón actuarial. Visto lo anterior, y al no haber presentado su contestación a la ampliación de la demanda dentro del término al efecto previsto, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA CONTESTAR LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Por último, una vez verificado que el expediente se encuentra debidamente integrado, se concede a las partes término para que formulen por escrito sus alegatos, en el entendido que una vez transcurrido el dicho plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción	Edgar Daniel Guerrero Flores	Grecia Lizette Ayón Trujillo

102	4953/25-03-02-8	COMERCIAL D´PORTENIS, S.A. DE C.V.	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	03-03-2026	En atención a que el diverso acuerdo en el cual se emplazó a la autoridad demandada, para que contestara la ampliación de la demanda en el término de ley, le fue debidamente notificado, según se desprende de la razón actuarial. Visto lo anterior, y al no haber presentado su contestación a la ampliación de la demanda dentro del término al efecto previsto, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA CONTESTAR LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Por último, una vez verificado que el expediente se encuentra debidamente integrado, se concede a las partes término para que formulen por escrito sus alegatos, en el entendido que una vez transcurrido el dicho plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción	Edgar Daniel Guerrero Flores	Grecia Lizette Ayón Trujillo
103	5005/25-03-02-9	ESTEBAN CARMONA DIOSDADO	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	ESTEBAN CARMONA DIOSDADO	03-03-2026	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Se tiene por admitidas las pruebas ofrecidas. Por lo que, SE OTORGA A LA AUTORIDAD DEMANDADA el plazo de ley, para que CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
104	5005/25-03-02-9	ESTEBAN CARMONA DIOSDADO	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del Instituto Mexicano	03-03-2026	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Se tiene por admitidas las pruebas ofrecidas. Por lo que, SE OTORGA A LA AUTORIDAD DEMANDADA el plazo de ley, para que CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
105	5021/25-03-02-3	CANDELARIO OLIVEROS OCHOA	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	CANDELARIO OLIVEROS OCHOA	05-03-2026	Toda vez que a la fecha en que se actúa no obra en autos constancia de que la demandante hubiera ejercido su derecho de ampliar la demanda y habiendo transcurrido en exceso el término concedido para tal efecto, SE TIENE POR PRECLUÍDO EL	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González

						DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR SU DEMANDA. Se otorga término de ley a las partes para formular alegatos.		
106	5021/25-03-02-3	CANDELARIO OLIVEROS OCHOA	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del cita	05-03-2026	Toda vez que a la fecha en que se actúa no obra en autos constancia de que la demandante hubiera ejercido su derecho de ampliar la demanda y habiendo transcurrido en exceso el término concedido para tal efecto, SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR SU DEMANDA. Se otorga término de ley a las partes para formular alegatos.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
107	5023/25-03-02-9	TERESA DE JESÚS ARÍAS GARAY	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Sinaloa del ISSSTE, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa ISSSTE	TERESA DE JESÚS ARÍAS GARAY	03-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Se otorga término para formular ALEGATOS.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
108	5023/25-03-02-9	TERESA DE JESÚS ARÍAS GARAY	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Sinaloa del ISSSTE, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa ISSSTE	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Sinaloa del ISSSTE, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa ISSSTE	03-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Se otorga término para formular ALEGATOS.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
109	5137/25-03-02-5	HECTOR SANDOVAL GALINDO	Servidor Público Comisionado del Centro SCT Jalisco, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en Jalisco	HECTOR SANDOVAL GALINDO	03-03-2026	SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DEL ACTOR PARA AMPLIAR LA DEMANDA. Por último, una vez verificado que el expediente se encuentra debidamente integrado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58-12, 58-13 y 58-15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se concede a las partes un término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la	Edgar Daniel Guerrero Flores	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

						notificación de este acuerdo, para que formulen por escrito sus alegatos, en el entendido que una vez transcurrido el dicho plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción.		
110	5137/25-03-02-5	HECTOR SANDOVAL GALINDO	Servidor Público Comisionado del Centro SCT Jalisco, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en Jalisco	Servidor Público Comisionado del Centro SCT Jalisco, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en Jalisco	03-03-2026	SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DEL ACTOR PARA AMPLIAR LA DEMANDA. Por último, una vez verificado que el expediente se encuentra debidamente integrado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58-12, 58-13 y 58-15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se concede a las partes un término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, para que formulen por escrito sus alegatos, en el entendido que una vez transcurrido el dicho plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
111	5181/25-03-02-5	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A.D E C.V.	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A.D E C.V.	04-03-2026	SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR LA DEMANDA. Por último, una vez verificado que el expediente se encuentra debidamente integrado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58-12, 58-13 y 58-15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se concede a las partes un término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, para que formulen por escrito sus alegatos, en el entendido que una vez transcurrido el dicho plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
112	5181/25-03-02-5	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A.D E C.V.	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	Director del Trabajo y Previsión Social del	04-03-2026	SE DECLARA PRECLUIDO EL	Edgar Daniel Guerrero Flores	Lluvia Elizabeth Valenzuela

				Estado de Sinaloa		DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR LA DEMANDA. Por último, una vez verificado que el expediente se encuentra debidamente integrado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58-12, 58-13 y 58-15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se concede a las partes un término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, para que formulen por escrito sus alegatos, en el entendido que una vez transcurrido el dicho plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción.		Galindo
113	5318/25-03-02-9	ALFREDO RAFAEL SAINZ MEDINA	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Tepic Nayarit, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones del Estado de Nayarit de la Guardia Nacional	ALFREDO RAFAEL SAINZ MEDINA	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridad demandada no ha producido su contestación. TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Asimismo, se concede término para formular los ALEGATOS.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
114	5318/25-03-02-9	ALFREDO RAFAEL SAINZ MEDINA	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Tepic Nayarit, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones del Estado de Nayarit de la Guardia Nacional	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Tepic Nayarit, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones del Estado de Nayarit de la Guardia N	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridad demandada no ha producido su contestación. TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Asimismo, se concede término para formular los ALEGATOS.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
115	5318/25-03-02-9	ALFREDO RAFAEL SAINZ MEDINA	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Tepic Nayarit, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones del Estado de Nayarit de la Guardia Nacional	ALFREDO RAFAEL SAINZ MEDINA	03-03-2026	R E S O L U T I V O SI. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

						resolución impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.		
116	5318/25-03-02-9	ALFREDO RAFAEL SAINZ MEDINA	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Tepic Nayarit, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones del Estado de Nayarit de la Guardia Nacional	Guardia de la Guardia Nacional, Estación Tepic Nayarit, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones del Estado de Nayarit de la Guardia N	03-03-2026	R E S O L U T I V O SI. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
117	5329/25-03-02-8	TACTICAS LEGAL & TAX, S.C.	Titular de la Subdelegacion Culiacan del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del IMSS	TACTICAS LEGAL & TAX, S.C.	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora en el presente juicio, amplía la demanda. SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA	Edgar Daniel Guerrero Flores	Grecia Lizette Ayón Trujillo
118	5329/25-03-02-8	TACTICAS LEGAL & TAX, S.C.	Titular de la Subdelegacion Culiacan del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del IMSS	Titular de la Subdelegacion Culiacan del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos de la Delegación Esta	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora en el presente juicio, amplía la demanda. SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA	Edgar Daniel Guerrero Flores	Grecia Lizette Ayón Trujillo
119	5367/25-03-02-9	JOSÉ ÁNGEL NAVARRO GONZÁLEZ	Director de la Dirección del Trabajo y Previsión Social, del Gobierno del Estado de Sinaloa	JOSÉ ÁNGEL NAVARRO GONZÁLEZ	03-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Se	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

						otorga término para formular ALEGATOS.		
120	5367/25-03-02-9	JOSÉ ÁNGEL NAVARRO GONZÁLEZ	Director de la Dirección del Trabajo y Previsión Social, del Gobierno del Estado de Sinaloa	Director de la Dirección del Trabajo y Previsión Social, del Gobierno del Estado de Sinaloa	03-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Se otorga término para formular ALEGATOS.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
121	5473/25-03-02-5	COPPEL S.A. DE C.V.	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona General Luis Moya, en el estado de Zacatecas, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de dicha Procuraduría	COPPEL S.A. DE C.V.	03-03-2026	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA.De conformidad en el artículo 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia del escrito de cuenta, emplácese a la autoridad demandada para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
122	5473/25-03-02-5	COPPEL S.A. DE C.V.	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona General Luis Moya, en el estado de Zacatecas, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de dicha Procuraduría	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona General Luis Moya, en el estado de Zacatecas, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de dicha Procuraduría	03-03-2026	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA.De conformidad en el artículo 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia del escrito de cuenta, emplácese a la autoridad demandada para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
123	5492/25-03-02-5	MAURICIO SÁNCHEZ LÓPEZ	Agente de la Guardia Nacional, estación Tecate, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica Estatal en Baja California de la Guardia Nacional	MAURICIO SÁNCHEZ LÓPEZ	04-03-2026	SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA CONTESTAR LA DEMANDA. Por último, una vez verificado que el expediente se encuentra debidamente integrado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58-12, 58-13 y 58-15 de la Ley Federal de Procedimiento	Edgar Daniel Guerrero Flores	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

						Contencioso Administrativo se concede a las partes un término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, para que formulen por escrito sus alegatos, en el entendido que una vez transcurrido el dicho plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción.		
124	5492/25-03-02-5	MAURICIO SÁNCHEZ LÓPEZ	Agente de la Guardia Nacional, estación Tecate, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica Estatal en Baja California de la Guardia Nacional	Agente de la Guardia Nacional, estación Tecate, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica Estatal en Baja California de la Guardia Nacional	04-03-2026	SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA CONTESTAR LA DEMANDA. Por último, una vez verificado que el expediente se encuentra debidamente integrado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58-12, 58-13 y 58-15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se concede a las partes un término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, para que formulen por escrito sus alegatos, en el entendido que una vez transcurrido el dicho plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
125	5492/25-03-02-5	MAURICIO SÁNCHEZ LÓPEZ	Agente de la Guardia Nacional, estación Tecate, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica Estatal en Baja California de la Guardia Nacional	MAURICIO SÁNCHEZ LÓPEZ	04-03-2026	I. Es procedente la suspensión de la ejecución solicitada y se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1° del presente fallo, la que surtirá efectos en los términos precisados en el Considerando que antecede.II. NOTIFÍQUESE.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
126	5492/25-03-02-5	MAURICIO SÁNCHEZ LÓPEZ	Agente de la Guardia Nacional, estación Tecate, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica Estatal en Baja California de la Guardia Nacional	Agente de la Guardia Nacional, estación Tecate, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica Estatal en Baja California de la Guardia Nacional	04-03-2026	I. Es procedente la suspensión de la ejecución solicitada y se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1° del presente fallo, la que surtirá efectos en los términos precisados en el	Edgar Daniel Guerrero Flores	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

						Considerando que antecede.II. NOTIFÍQUESE.		
127	5499/25-03-02-9	ALIANZA ELÉCTRICA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	al Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Sinaloa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	ALIANZA ELÉCTRICA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	05-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Se otorga término para formular ALEGATOS.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
128	5499/25-03-02-9	ALIANZA ELÉCTRICA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	al Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Sinaloa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	al Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Sinaloa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	05-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Se otorga término para formular ALEGATOS.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
129	5523/25-03-02-9	VICTORIA REYES IBARRA	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	03-03-2026	Las autoridades demandadas en el presente juicio, dan contestación a la demanda que dio origen al presente juicio, y plantean una causal de improcedencia y sobreseimiento. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual será tomada en cuenta en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo, con excepción de la prueba descrita mediante oficio señalado, en el punto número indicado, toda vez que la autoridad promovente fue omisa en exhibirlo. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el plazo de ley, exhiba ante esta Sala, la prueba descrita; apercibida que de no dar cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento que en este acuerdo se le formula, SE TENDRÁ POR NO OFRECIDA LA CITADA PRUEBA. Se tienen como domicilios, como dirección de correo	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

						electrónico y como delegados, los señalados en los oficios de cuenta.		
130	5523/25-03-02-9	VICTORIA REYES IBARRA	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe de Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Las autoridades demandadas en el presente juicio, dan contestación a la demanda que dio origen al presente juicio, y plantean una causal de improcedencia y sobreseimiento. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual será tomada en cuenta en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo, con excepción de la prueba descrita mediante oficio señalado, en el punto número indicado, toda vez que la autoridad promovente fue omisa en exhibirlo. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el plazo de ley, exhiba ante esta Sala, la prueba descrita; apercibida que de no dar cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento que en este acuerdo se le formula, SE TENDRÁ POR NO OFRECIDA LA CITADA PRUEBA. Se tienen como domicilios, como dirección de correo electrónico y como delegados, los señalados en los oficios de cuenta.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
131	5550/25-03-02-5	JESÚS ARMANDO VILLANUEVA CABRERA	Emplácese al Guardia de la Guardia Nacional, estación Hermosillo, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica Estatal en Sonora de la Guardia Nacional	JESÚS ARMANDO VILLANUEVA CABRERA	03-03-2026	SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA CONTESTAR LA DEMANDA. Por último, una vez verificado que el expediente se encuentra debidamente integrado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58-12, 58-13 y 58-15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se concede a las partes un término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en	Edgar Daniel Guerrero Flores	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

						que surta efectos la notificación de este acuerdo, para que formulen por escrito sus alegatos, en el entendido que una vez transcurrido el dicho plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción.		
132	5550/25-03-02-5	JESÚS ARMANDO VILLANUEVA CABRERA	Emplácese al Guardia de la Guardia Nacional, estación Hermosillo, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica Estatal en Sonora de la Guardia Nacional	Emplácese al Guardia de la Guardia Nacional, estación Hermosillo, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica Estatal en Sonora de la Guardia Nacional	03-03-2026	SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA CONTESTAR LA DEMANDA. Por último, una vez verificado que el expediente se encuentra debidamente integrado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58-12, 58-13 y 58-15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se concede a las partes un término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, para que formulen por escrito sus alegatos, en el entendido que una vez transcurrido el dicho plazo con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
133	5550/25-03-02-5	JESÚS ARMANDO VILLANUEVA CABRERA	Emplácese al Guardia de la Guardia Nacional, estación Hermosillo, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica Estatal en Sonora de la Guardia Nacional	JESÚS ARMANDO VILLANUEVA CABRERA	03-03-2026	I. Es procedente la suspensión de la ejecución solicitada y se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1° del presente fallo, la que surtirá efectos en los términos precisados en el Considerando que antecede.II. NOTIFÍQUESE.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
134	5550/25-03-02-5	JESÚS ARMANDO VILLANUEVA CABRERA	Emplácese al Guardia de la Guardia Nacional, estación Hermosillo, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica Estatal en Sonora de la Guardia Nacional	Emplácese al Guardia de la Guardia Nacional, estación Hermosillo, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica Estatal en Sonora de la Guardia Nacional	03-03-2026	I. Es procedente la suspensión de la ejecución solicitada y se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1° del presente fallo, la que surtirá efectos en los términos precisados en el Considerando que antecede.II. NOTIFÍQUESE.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
135	5630/24-03-02-3	PRODUCTORES ORGANICOS DE TEPENTU, SOCIEDAD DE SOLIDARIDAD	Consejo Consultivo de la Delegación Estatal en Baja California Sur, del IMSS, por conducto de la	PRODUCTORES ORGANICOS DE TEPENTU, SOCIEDAD DE	02-03-2026	La autoridad demandada da contestación a la ampliación de la	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González

		SOCIAL, S. DE R.L. DE C.V.	Jefatura de Servicios Jurídicos en Baja California Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	SOLIDARIDAD SOCIAL, S. DE R.L. DE C.V.		demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se otorga a las partes un plazo de ley para que formulen alegatos.		
136	5630/24-03-02-3	PRODUCTORES ORGANICOS DE TEPENTU, SOCIEDAD DE SOLIDARIDAD SOCIAL, S. DE R.L. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Estatal en Baja California Sur, del IMSS, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Baja California Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo de la Delegación Estatal en Baja California Sur, del IMSS, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Baja California Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	La autoridad demandada da contestación a la ampliación de la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se otorga a las partes un plazo de ley para que formulen alegatos.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
137	5630/24-03-02-3	PRODUCTORES ORGANICOS DE TEPENTU, SOCIEDAD DE SOLIDARIDAD SOCIAL, S. DE R.L. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Estatal en Baja California Sur, del IMSS, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Baja California Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación La Paz, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Baja California Sur del IMSS	02-03-2026	La autoridad demandada da contestación a la ampliación de la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se otorga a las partes un plazo de ley para que formulen alegatos.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
138	605/20-03-02-7	LUIS SOLÍS RIVAS	Subdelegada de Prestaciones en Baja California Sur del ISSSTE por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja Califonia Sur del citado Instituto	LUIS SOLÍS RIVAS	02-03-2026	Se da cuenta con los oficios recibidos en la oficialia de partes de esta Sala a traves de los cuales el Juzgado de referencia remite el testimonio del amaparo indirecto interpuesto en el presnete juicio; asimismo requiere para que cumpla con la misma. Agréguense a los autos del juicio en que se actúa, los oficios de cuenta y el testimonio anexo a los mismos, para los efectos legales a que haya lugar, en estricto acatamiento a la aludida ejecutoria, se deja insubsistente la sentencia, y se ordena emitir una nueva, en cumplimiento a la ejecutoria que se recibe.	Ricardo Carlos Molina Arias	Carmen Yuridia Miranda Durán
139	605/20-03-02-7	LUIS SOLÍS RIVAS	Subdelegada de Prestaciones en Baja California Sur del ISSSTE por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja Califonia Sur del citado Instituto	Subdelegada de Prestaciones en Baja California Sur del ISSSTE por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja Califonia Sur del citado Instituto	02-03-2026	Se da cuenta con los oficios recibidos en la oficialia de partes de esta Sala a traves de los cuales el Juzgado de referencia remite el testimonio del amaparo indirecto interpuesto en el presnete juicio; asimismo requiere para que cumpla con la misma. Agréguense a los autos del juicio en que se actúa, los oficios de cuenta y el testimonio anexo a los mismos, para los efectos legales a que haya lugar, en	Ricardo Carlos Molina Arias	Carmen Yuridia Miranda Durán

						estricto acatamiento a la aludida ejecutoria, se deja insubsistente la sentencia, y se ordena emitir una nueva, en cumplimiento a la ejecutoria que se recibe.		
140	605/20-03-02-7	LUIS SOLÍS RIVAS	Subdelegada de Prestaciones en Baja California Sur del ISSSTE por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja Califonia Sur del citado Instituto	Delegación Estatal en Baja California Sur del ISSSTE por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja California Sur del citado Instituto	02-03-2026	Se da cuenta con los oficios recibidos en la oficialia de partes de esta Sala a traves de los cuales el Juzgado de referencia remite el testimonio del amaparo indirecto interpuesto en el presnete juicio; asimismo requiere para que cumpla con la misma. Agréguense a los autos del juicio en que se actúa, los oficios de cuenta y el testimonio anexo a los mismos, para los efectos legales a que haya lugar, en estricto acatamiento a la aludida ejecutoria, se deja insubsistente la sentencia, y se ordena emitir una nueva, en cumplimiento a la ejecutoria que se recibe.	Ricardo Carlos Molina Arias	Carmen Yuridia Miranda Durán
141	605/20-03-02-7	LUIS SOLÍS RIVAS	Subdelegada de Prestaciones en Baja California Sur del ISSSTE por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja Califonia Sur del citado Instituto	LUIS SOLÍS RIVAS	02-03-2026	I. Es procedente, pero infundada la queja interpuesta por la parte actora, de conformidad con lo expuesto en el último considerando de este fallo.II. Se tiene por cumplida la sentencia dictada en el presente juicio el 12 de abril de 2022.III. Mediante oficio que al efecto se gire al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California Sur, infórmese del cumplimiento dado con la presente al testimonio emitido en el amparo indirecto 1290/2024.IV. NOTIFÍQUESE.	Ricardo Carlos Molina Arias	Carmen Yuridia Miranda Durán
142	605/20-03-02-7	LUIS SOLÍS RIVAS	Subdelegada de Prestaciones en Baja California Sur del ISSSTE por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja Califonia Sur del citado Instituto	Subdelegada de Prestaciones en Baja California Sur del ISSSTE por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja Califonia Sur del citado Instituto	02-03-2026	I. Es procedente, pero infundada la queja interpuesta por la parte actora, de conformidad con lo expuesto en el último considerando de este fallo.II. Se tiene por cumplida la sentencia dictada en el presente juicio el 12 de abril de 2022.III. Mediante oficio que al efecto se gire al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja	Ricardo Carlos Molina Arias	Carmen Yuridia Miranda Durán

						California Sur, infórmese del cumplimiento dado con la presente al testimonio emitido en el amparo indirecto 1290/2024.IV. NOTIFÍQUESE.		
143	605/20-03-02-7	LUIS SOLÍS RIVAS	Subdelegada de Prestaciones en Baja California Sur del ISSSTE por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja Califonia Sur del citado Instituto	Delegación Estatal en Baja California Sur del ISSSTE por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja California Sur del citado Instituto	02-03-2026	I. Es procedente, pero infundada la queja interpuesta por la parte actora, de conformidad con lo expuesto en el último considerando de este fallo.II. Se tiene por cumplida la sentencia dictada en el presente juicio el 12 de abril de 2022.III. Mediante oficio que al efecto se gire al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California Sur, infórmese del cumplimiento dado con la presente al testimonio emitido en el amparo indirecto 1290/2024.IV. NOTIFÍQUESE.	Ricardo Carlos Molina Arias	Carmen Yuridia Miranda Durán
144	647/26-03-02-9	FRUTERIA RODRÍGUEZ Y/O MARTÍN ARTURO RODRÍGUEZ OBESO	Director del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Sinaloa	FRUTERIA RODRÍGUEZ Y/O MARTÍN ARTURO RODRÍGUEZ OBESO	02-03-2026	La autoridad demandada, rinde el informe requerido en auto de fecha señalada, respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado. SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA CITADA AUTORIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que corresponda.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
145	647/26-03-02-9	FRUTERIA RODRÍGUEZ Y/O MARTÍN ARTURO RODRÍGUEZ OBESO	Director del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Sinaloa	Director del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Sinaloa	02-03-2026	La autoridad demandada, rinde el informe requerido en auto de fecha señalada, respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado. SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA CITADA AUTORIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que corresponda.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

146	647/26-03-02-9	FRUTERIA RODRÍGUEZ Y/O MARTÍN ARTURO RODRÍGUEZ OBESO	Director del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Sinaloa	FRUTERIA RODRÍGUEZ Y/O MARTÍN ARTURO RODRÍGUEZ OBESO	03-03-2026	R E S O L U T I V O SI. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
147	647/26-03-02-9	FRUTERIA RODRÍGUEZ Y/O MARTÍN ARTURO RODRÍGUEZ OBESO	Director del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Sinaloa	Director del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Sinaloa	03-03-2026	R E S O L U T I V O SI. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
148	683/26-03-02-9	COPPEL, S.A. DE C.V.	Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor.	COPPEL, S.A. DE C.V.	02-03-2026	La autoridad demandada, rinde el informe requerido en auto de fecha señalada, respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados. SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA CITADA AUTORIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que corresponda.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
149	683/26-03-02-9	COPPEL, S.A. DE C.V.	Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la	Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas, por conducto del Director General de	02-03-2026	La autoridad demandada, rinde el informe requerido en auto de fecha señalada, respecto a la solicitud de	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

			Procuraduría Federal del Consumidor.	lo Contencioso y Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor.		suspensión de la ejecución de los actos impugnados. SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA CITADA AUTORIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que corresponda.		
150	683/26-03-02-9	COPPEL, S.A. DE C.V.	Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor.	Oficina de Defensa del Consumidor Zona General. Luis Moya, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor	02-03-2026	La autoridad demandada, rinde el informe requerido en auto de fecha señalada, respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados. SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA CITADA AUTORIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que corresponda.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
151	683/26-03-02-9	COPPEL, S.A. DE C.V.	Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor.	Oficina de Defensa del Consumidor Zona La Paz Baja California Sur, por conducto del director general de lo Contencioso y Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor.	02-03-2026	La autoridad demandada, rinde el informe requerido en auto de fecha señalada, respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados. SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA CITADA AUTORIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que corresponda.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
152	683/26-03-02-9	COPPEL, S.A. DE C.V.	Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor.	Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario CDMX Centro, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor	02-03-2026	La autoridad demandada, rinde el informe requerido en auto de fecha señalada, respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados. SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

						CITADA AUTORIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que corresponda.		
153	683/26-03-02-9	COPPEL, S.A. DE C.V.	Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor.	Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Tijuana, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor.	02-03-2026	La autoridad demandada, rinde el informe requerido en auto de fecha señalada, respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados. SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA CITADA AUTORIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que corresponda.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
154	683/26-03-02-9	COPPEL, S.A. DE C.V.	Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor.	Oficina de Defensa del Consumidor Zona Tlaquepaque-Colima, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor.	02-03-2026	La autoridad demandada, rinde el informe requerido en auto de fecha señalada, respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados. SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA CITADA AUTORIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que corresponda.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
155	683/26-03-02-9	COPPEL, S.A. DE C.V.	Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor.	COPPEL, S.A. DE C.V.	03-03-2026	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de las resoluciones impugnadas, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal,	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

						ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.		
156	683/26-03-02-9	COPPEL, S.A. DE C.V.	Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor.	Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor.	03-03-2026	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de las resoluciones impugnadas, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
157	683/26-03-02-9	COPPEL, S.A. DE C.V.	Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor.	Oficina de Defensa del Consumidor Zona General. Luis Moya, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor	03-03-2026	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de las resoluciones impugnadas, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
158	683/26-03-02-9	COPPEL, S.A. DE C.V.	Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor.	Oficina de Defensa del Consumidor Zona La Paz Baja California Sur, por conducto del director general de lo Contencioso y Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor.	03-03-2026	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de las resoluciones impugnadas, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
159	683/26-03-02-9	COPPEL, S.A. DE C.V.	Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro	Oficina de Defensa del Consumidor	03-03-2026	I. Ha resultado procedente el	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

			Cárdenas, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor.	Zona Leona Vicario CDMX Centro, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor		incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de las resoluciones impugnadas, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.		
160	683/26-03-02-9	COPPEL, S.A. DE C.V.	Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor.	Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Tijuana, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor.	03-03-2026	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de las resoluciones impugnadas, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
161	683/26-03-02-9	COPPEL, S.A. DE C.V.	Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor.	Oficina de Defensa del Consumidor Zona Tlaquepaque-Colima, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor.	03-03-2026	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de las resoluciones impugnadas, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
162	94/26-03-02-8	VALERIO OCHOA LUGO	Titular de la Subdelegacion Los Mochis del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos de la Delegación Sinaloa	VALERIO OCHOA LUGO	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual se rinde informe respecto del incidente de suspensión interpuesto por la parte actora. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracción	Edgar Daniel Guerrero Flores	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME de referencia, en términos del oficio que se acuerda. Visto lo anterior, procédase a dictar la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda respecto a la suspensión definitiva		
163	94/26-03-02-8	VALERIO OCHOA LUGO	Titular de la Subdelegacion Los Mochis del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos de la Delegación Sinaloa	Titular de la Subdelegacion Los Mochis del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos de la Delegación Sinaloa	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual se rinde informe respecto del incidente de suspensión interpuesto por la parte actora. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME de referencia, en términos del oficio que se acuerda. Visto lo anterior, procédase a dictar la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda respecto a la suspensión definitiva	Edgar Daniel Guerrero Flores	Grecia Lizette Ayón Trujillo
164	94/26-03-02-8	VALERIO OCHOA LUGO	Titular de la Subdelegacion Los Mochis del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos de la Delegación Sinaloa	VALERIO OCHOA LUGO	03-03-2026	I. Es procedente la suspensión de la ejecución solicitada y se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1° del presente fallo, la que surtirá efectos en los términos precisados en el Considerando que antecede.II. NOTIFÍQUESE.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Grecia Lizette Ayón Trujillo
165	94/26-03-02-8	VALERIO OCHOA LUGO	Titular de la Subdelegacion Los Mochis del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos de la Delegación Sinaloa	Titular de la Subdelegacion Los Mochis del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos de la Delegación Sinaloa	03-03-2026	I. Es procedente la suspensión de la ejecución solicitada y se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1° del presente fallo, la que surtirá efectos en los términos precisados en el Considerando que antecede.II. NOTIFÍQUESE.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Grecia Lizette Ayón Trujillo
166	97/26-03-02-5	AGRIOMAX DEL NOROESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.	Titular de la Sub Cln Org Operativo del Org de Op Admva Desc Estatal Sinaloa del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del	AGRIOMAX DEL NOROESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y se tienen por admitidas las pruebas. se otorga a la parte actora un término de	Edgar Daniel Guerrero Flores	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

			Instituto Mexicao del Seguro Social			CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que amplíe su demanda		
167	97/26-03-02-5	AGRIOMAX DEL NOROESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.	Titular de la Sub Cln Org Operativo del Org de Op Admva Desc Estatal Sinaloa del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicao del Seguro Social	Titular de la Sub Cln Org Operativo del Org de Op Admva Desc Estatal Sinaloa del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto M	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y se tienen por admitidas las pruebas. se otorga a la parte actora un término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que amplíe su demanda	Edgar Daniel Guerrero Flores	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

CHIHUAHUA
SALA REGIONAL EN CHIHUAHUA

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	2293/25-04-01-1	GALS RESTAURANTES, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Chihuahua \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	David Guerrero Colin	05-03-2026	Se precluye derecho de tercero interesado de comparecer al presente juicio	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
2	2293/25-04-01-1	GALS RESTAURANTES, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Chihuahua \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	David Guerrero Colin	05-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
3	1838/23-04-01-5	SERVICIOS PROFESIONALES JHG S.C.	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua \"2\"	SERVICIOS PROFESIONALES JHG S.C.	04-03-2026	Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Decimoseptimo Circuito en Materias Penal y Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	Fernando Cruz Ventura	Norma Isabel Bustamante Herrera
4	1/26-04-01-5	UNI COPY CORPORACIÓN DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chihuahua Zona Centro con Sede en Chihuahua	UNI COPY CORPORACIÓN DE MÉXICO S.A. DE C.V.	27-02-2026	se declara nulidad lisa y llana	Fernando Cruz Ventura	Norma Isabel Bustamante Herrera
5	1/26-04-01-5	UNI COPY CORPORACIÓN DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chihuahua Zona	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chihuahua Zona	27-02-2026	se declara nulidad lisa y llana	Fernando Cruz Ventura	Norma Isabel Bustamante Herrera

			Centro con Sede en Chihuahua	Centro con Sede en Chihuahua				
6	1002/26-04-01-2	ZORAYMA VERGARA ENCARNACION	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	ZORAYMA VERGARA ENCARNACION	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
7	1002/26-04-01-2	ZORAYMA VERGARA ENCARNACION	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada

						menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
8	1005/26-04-01-4	HECTOR ALEJANDRO DOMINGUEZ MENDOZA	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HECTOR ALEJANDRO DOMINGUEZ MENDOZA	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado correo electrónico. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
9	1005/26-04-01-4	HECTOR ALEJANDRO DOMINGUEZ MENDOZA	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado correo electrónico. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
10	1248/24-04-01-5	JOAQUIN ALFREDO ENRIQUEZ TARIN	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua \"2\"	JOAQUIN ALFREDO ENRIQUEZ TARIN	04-03-2026	Se solicita al Primer Tribunal Colegiado del Decimoseptimo Circuito, prórroga a efecto de dar cumplimiento a la	Fernando Cruz Ventura	Norma Isabel Bustamante Herrera

						ejecutoria de amparo.		
11	1248/24-04-01-5	JOAQUIN ALFREDO ENRIQUEZ TARIN	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua \"2\"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua \"2\"	04-03-2026	Se solicita al Primer Tribunal Colegiado del Decimoseptimo Circuito, prórroga a efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo.	Fernando Cruz Ventura	Norma Isabel Bustamante Herrera
12	1248/24-04-01-5	JOAQUIN ALFREDO ENRIQUEZ TARIN	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua \"2\"	Agencia Nacional de Aduanas de México	04-03-2026	Se solicita al Primer Tribunal Colegiado del Decimoseptimo Circuito, prórroga a efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo.	Fernando Cruz Ventura	Norma Isabel Bustamante Herrera
13	1265/24-04-01-7	OZIEL ENRIQUEZ MARTINEZ	Administrador Desconcentrado Juridico de Chihuahua \"1\"	OZIEL ENRIQUEZ MARTINEZ	03-03-2026	Tribunal de alzada informa que se concedió el amparo a la parte actora y SE DEJA INSUBSISTENTE LA SENTENCIA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2024	María Juana López Briones	Ernesto Alonso García Rodríguez
14	1265/24-04-01-7	OZIEL ENRIQUEZ MARTINEZ	Administrador Desconcentrado Juridico de Chihuahua \"1\"	Administrador Desconcentrado Juridico de Chihuahua \"1\"	03-03-2026	Tribunal de alzada informa que se concedió el amparo a la parte actora y SE DEJA INSUBSISTENTE LA SENTENCIA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2024	María Juana López Briones	Ernesto Alonso García Rodríguez
15	1339/25-04-01-8	ALEJANDRA AGUILAR	Administración de Apoyo Jurídico de la Auditoría de Comercio Exterior \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	ALEJANDRA AGUILAR	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio depositado a esta Sala, mediante el cual en representación de la autoridad demandada, solicita se le informe si se ha interpuesto un medio de defensa en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio y que, en su caso, se acuerde que el expediente que nos ocupa ha quedado totalmente concluido. Infórmesele a la parte promovente que la sentencia definitiva se notificó a las partes, en consecuencia, dicha sentencia QUEDO FIRME.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
16	1339/25-04-01-8	ALEJANDRA AGUILAR	Administración de Apoyo Jurídico de la Auditoría de Comercio Exterior \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Apoyo Jurídico de la Auditoría de Comercio Exterior \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio depositado a esta Sala, mediante el cual en representación de la autoridad demandada, solicita se le informe si se ha interpuesto un medio de defensa en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio y que, en su caso, se acuerde que el expediente que nos ocupa ha quedado totalmente concluido. Infórmesele a la	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma

						parte promovente que la sentencia definitiva se notificó a las partes, en consecuencia, dicha sentencia QUEDO FIRME.		
17	14/25-04-01-9	VICTOR MANUEL RAMIREZ TREJO	Jefa de Servicios de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, Subdirección de Pensiones de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VICTOR MANUEL RAMIREZ TREJO	04-03-2026	Así las cosas, mediante atento oficio que al efecto se gire al H. Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito en el Estado, debido a la carga de trabajo de la propia Sala, se le solicita de la manera más atenta se otorgue una prórroga prudente para dar cumplimiento a la resolución de conformidad con el último párrafo del artículo 192 de la Ley de Amparo. Acúsese recibo del oficio de cuenta y sus anexos.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
18	14/25-04-01-9	VICTOR MANUEL RAMIREZ TREJO	Jefa de Servicios de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, Subdirección de Pensiones de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, Subdirección de Pensiones de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servic	04-03-2026	Así las cosas, mediante atento oficio que al efecto se gire al H. Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito en el Estado, debido a la carga de trabajo de la propia Sala, se le solicita de la manera más atenta se otorgue una prórroga prudente para dar cumplimiento a la resolución de conformidad con el último párrafo del artículo 192 de la Ley de Amparo. Acúsese recibo del oficio de cuenta y sus anexos.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
19	1620/23-04-01-8	CLAUDIO ZEPEDA AGUIRRE	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	CLAUDIO ZEPEDA AGUIRRE	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 24/02/2026, por el que se interpone la instancia de queja por incumplimiento de la sentencia de fecha 29 de abril de 2024, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma

						derecho corresponda.		
20	1620/23-04-01-8	CLAUDIO ZEPEDA AGUIRRE	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 24/02/2026, por el que se interpone la instancia de queja por incumplimiento de la sentencia de fecha 29 de abril de 2024, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
21	1649/23-04-01-8	TED DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Chihuahua \"2\".	TED DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta e informésele a la autoridad en mención que la sentencia definitiva quedó FIRME.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
22	1649/23-04-01-8	TED DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Chihuahua \"2\".	Administradora Desconcentrada Jurídica de Chihuahua \"2\".	02-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta e informésele a la autoridad en mención que la sentencia definitiva quedó FIRME.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
23	1668/25-04-01-8	CARLOS ARMANDO PACHECO RABAGO	Subdirección de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	CARLOS ARMANDO PACHECO RABAGO	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/02/2026, por medio del cual la parte demandada interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 08 de diciembre de 2025. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
24	1668/25-04-01-8	CARLOS ARMANDO PACHECO RABAGO	Subdirección de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Subdirección de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/02/2026, por medio del cual la parte demandada interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 08 de diciembre de 2025. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma

						derecho corresponda con relación al mencionado recurso.		
25	1668/25-04-01-8	CARLOS ARMANDO PACHECO RABAGO	Subdirección de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	CARLOS ARMANDO PACHECO RABAGO	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/02/2026 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
26	1668/25-04-01-8	CARLOS ARMANDO PACHECO RABAGO	Subdirección de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Subdirección de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/02/2026 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
27	1713/24-04-01-8	JACOBO ELIAS AYUB TOUCHE	Administración de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"1\"	JACOBO ELIAS AYUB TOUCHE	02-03-2026	Se da cuenta con los escritos presentados en esta Sala mediante los cuales en representación de la parte actora y de la autoridad	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma

						demandada, solicitan la firmeza de la sentencia definitiva.		
28	1713/24-04-01-8	JACOBO ELIAS AYUB TOUCHE	Administración de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"1\"	Administración de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"1\"	02-03-2026	Se da cuenta con los escritos presentados en esta Sala mediante los cuales en representación de la parte actora y de la autoridad demandada, solicitan la firmeza de la sentencia definitiva.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
29	1720/23-04-01-1	ARMANDO CHAVEZ RUIZ	Municipio de Hidalgo del Parral	ARMANDO CHAVEZ RUIZ	04-03-2026	Acúsese recibo los autos originales y en cumplimiento a la ejecutoria emitida en el juicio de amparo directo , se remite copia certificada de la sentencia dictada en cumplimiento.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
30	1720/23-04-01-1	ARMANDO CHAVEZ RUIZ	Municipio de Hidalgo del Parral	Municipio de Hidalgo del Parral	04-03-2026	Acúsese recibo los autos originales y en cumplimiento a la ejecutoria emitida en el juicio de amparo directo , se remite copia certificada de la sentencia dictada en cumplimiento.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
31	1720/23-04-01-1	ARMANDO CHAVEZ RUIZ	Municipio de Hidalgo del Parral	ARMANDO CHAVEZ RUIZ	04-03-2026	R E S O L U T I V O SI. Resultó infundada la causal de improcedencia estudiada, en consecuencia, no se sobresee el presente juicio contencioso administrativo federal;II. La resolución negativa ficta impugnada se encuentra ausente de los requisitos de fundamentación y motivación, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada identificada en el resultando 1 de este fallo, para los efectos precisados en el considerando cuarto de esta sentencia;IV. Se ordena remitir copia debidamente certificada del presente fallo, al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito, a fin de que provea respecto del presente cumplimiento de ejecutoria, lo que en derecho corresponda.V. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
32	1720/23-04-01-1	ARMANDO CHAVEZ RUIZ	Municipio de Hidalgo del Parral	Municipio de Hidalgo del Parral	04-03-2026	R E S O L U T I V O SI. Resultó infundada la causal de improcedencia estudiada, en consecuencia, no se sobresee el presente	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey

						juicio contencioso administrativo federal;II. La resolución negativa ficta impugnada se encuentra ausente de los requisitos de fundamentación y motivación, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada identificada en el resultando 1 de este fallo, para los efectos precisados en el considerando cuarto de esta sentencia;IV. Se ordena remitir copia debidamente certificada del presente fallo, al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito, a fin de que provea respecto del presente cumplimiento de ejecutoria, lo que en derecho corresponda.V. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.		
33	1811/24-04-01-2	ELFEGO OLIVAS PEREZ	Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELFEGO OLIVAS PEREZ	04-03-2026	SE REALIZA COMUNICADO A LAS PARTES.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
34	1811/24-04-01-2	ELFEGO OLIVAS PEREZ	Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	SE REALIZA COMUNICADO A LAS PARTES.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
35	1811/24-04-01-2	ELFEGO OLIVAS PEREZ	Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELFEGO OLIVAS PEREZ	04-03-2026	Se declara la nulidad para efectos.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
36	1811/24-04-01-2	ELFEGO OLIVAS PEREZ	Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Se declara la nulidad para efectos.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
37	1960/22-04-01-8	MARTHA OGAZ HERNANDEZ	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA OGAZ HERNANDEZ	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado a esta Sala, mediante el cual en representación de la autoridad demandada, compareció a informar sobre el cumplimiento de la sentencia definitiva.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
38	1960/22-04-01-8	MARTHA OGAZ HERNANDEZ	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado a esta Sala, mediante el cual en representación de la autoridad	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma

				los Trabajadores del Estado		demandada, compareció a informar sobre el cumplimiento de la sentencia definitiva.		
39	1960/22-04-01-8	MARTHA OGAZ HERNANDEZ	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado a esta Sala, mediante el cual en representación de la autoridad demandada, compareció a informar sobre el cumplimiento de la sentencia definitiva.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
40	225/25-04-01-4	CRISTINA CAMPOS DE ALBA	Delegación Estatal Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CRISTINA CAMPOS DE ALBA	27-02-2026	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad para rendir informe.	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
41	225/25-04-01-4	CRISTINA CAMPOS DE ALBA	Delegación Estatal Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad para rendir informe.	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
42	225/25-04-01-4	CRISTINA CAMPOS DE ALBA	Delegación Estatal Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CRISTINA CAMPOS DE ALBA	27-02-2026	PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA.SEGUNDO. SE CONCEDE A LA AUTORIDAD DEMANDADA UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, PARA ACREDITAR ANTE ESTA SALA HABER DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 30 DE ABRIL DE 2025.TERCERO. NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
43	225/25-04-01-4	CRISTINA CAMPOS DE ALBA	Delegación Estatal Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA.SEGUNDO. SE CONCEDE A LA AUTORIDAD DEMANDADA UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, PARA ACREDITAR ANTE ESTA SALA HABER DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 30 DE ABRIL DE 2025.TERCERO. NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
44	2261/25-04-01-8	ESJ SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.C. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Chihuahua \"1\"	ESJ SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.C. DE R.L. DE C.V.	03-02-2026	Se da cuenta de la promoción presentada el 27/01/2026, a través del cual la Parte actora, comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones.-	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma

						Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas		
45	2261/25-04-01-8	ESJ SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.C. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Chihuahua \"1\"	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Chihuahua \"1\"	03-02-2026	Se da cuenta de la promoción presentada el 27/01/2026, a través del cual la Parte actora, comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
46	2300/25-04-01-8	A.C.S.P.R. CIENEGA DE LOS PADRES FRANCISCO VILLA	Dirección Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	A.C.S.P.R. CIENEGA DE LOS PADRES FRANCISCO VILLA	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 23/02/2026, en el que la parte actora promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 30 de enero de 2026. Dado que el promovente omitió acompañar copias necesarias para correr traslado a los terceros perjudicados, requiérasele para que en el término de ley exhiba un juego adicional, a fin de poder emplazar a los terceros citados, apercibida que de no hacerlo en tiempo y forma, se remitirá la demanda al Tribunal Colegiado competente informándole de la omisión de las copias.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
47	2447/19-04-01-4	VERONICA GUADALUPE ROBLEDO SANCHEZ	H. Consejo Técnico del Insituto Mexicano del Seguro Social	VERONICA GUADALUPE ROBLEDO SANCHEZ	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual, el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito, remitió copia certificada de la ejecutoria Mediante atento oficio que al efecto se gire acúsese recibo tanto de la ejecutoria de referencia, como de los autos del presente juicio, asimismo, remítase a esa autoridad una copia certificada de la sentencia dictada por esta Sala Regional, en cumplimiento a dicha ejecutoria	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
48	2447/19-04-01-4	VERONICA GUADALUPE ROBLEDO SANCHEZ	H. Consejo Técnico del Insituto Mexicano del Seguro Social	H. Consejo Técnico del Insituto Mexicano del Seguro Social	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual, el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						Administrativa del Decimoséptimo Circuito, remitió copia certificada de la ejecutoria Mediante atento oficio que al efecto se gire acúsese recibo tanto de la ejecutoria de referencia, como de los autos del presente juicio, asimismo, remítase a esa autoridad una copia certificada de la sentencia dictada por esta Sala Regional, en cumplimiento a dicha ejecutoria		
49	2447/19-04-01-4	VERONICA GUADALUPE ROBLEDO SANCHEZ	H. Consejo Técnico del Insituto Mexicano del Seguro Social	VERONICA GUADALUPE ROBLEDO SANCHEZ	04-03-2026	PRIMERO. Resultó infundada la causal de improcedencia denunciada por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio contencioso administrativo en la vía ordinaria. SEGUNDO. LA PARTE ACTORA ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN, EN CONSECUENCIA;TERCERO. SE DECLARA LA NULIDAD DEL ACTO IMPUGNADO	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
50	2447/19-04-01-4	VERONICA GUADALUPE ROBLEDO SANCHEZ	H. Consejo Técnico del Insituto Mexicano del Seguro Social	H. Consejo Técnico del Insituto Mexicano del Seguro Social	04-03-2026	PRIMERO. Resultó infundada la causal de improcedencia denunciada por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio contencioso administrativo en la vía ordinaria. SEGUNDO. LA PARTE ACTORA ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN, EN CONSECUENCIA;TERCERO. SE DECLARA LA NULIDAD DEL ACTO IMPUGNADO	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
51	2543/24-04-01-4	ELOISA BURCIAGA ARREDONDO	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELOISA BURCIAGA ARREDONDO	27-02-2026	PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA.SEGUNDO. SE CONCEDE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, PARA ACREDITAR ANTE ESTA SALA HABER DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 28 DE MARZO DE 2025.TERCERO. NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
52	2543/24-04-01-4	ELOISA BURCIAGA ARREDONDO	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad	Delegación Estatal Chihuahua del	27-02-2026	PRIMERO. ES PROCEDENTE Y	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		FUNDADA LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA.SEGUNDO. SE CONCEDE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, PARA ACREDITAR ANTE ESTA SALA HABER DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 28 DE MARZO DE 2025.TERCERO. NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		Torres
53	2543/24-04-01-4	ELOISA BURCIAGA ARREDONDO	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELOISA BURCIAGA ARREDONDO	27-02-2026	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir informe.	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
54	2543/24-04-01-4	ELOISA BURCIAGA ARREDONDO	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir informe.	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
55	2552/24-04-01-9	KATHRINA ENNS REIMER	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	KATHRINA ENNS REIMER	05-03-2026	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por rendido el dictamen de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
56	2552/24-04-01-9	KATHRINA ENNS REIMER	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	05-03-2026	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por rendido el dictamen de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
57	268/24-04-01-6	MARIA MAYELA JUAREZ CABALLERO	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de la	MARIA MAYELA JUAREZ CABALLERO	04-03-2026	Se solicita prórroga para cumplimiento de amparo.	José Luis Reyes Portillo	Tania Magaly Quezada Márquez

			Delegación Estatal en Chihuahua					
58	268/24-04-01-6	MARIA MAYELA JUAREZ CABALLERO	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de la Delegación Estatal en Chihuahua	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de la Delegación Estatal en Chihuahua	04-03-2026	Se solicita prórroga para cumplimiento de amparo.	José Luis Reyes Portillo	Tania Magaly Quezada Márquez
59	2704/24-04-01-4	JUAN GABRIEL MORALES HERNANDEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN GABRIEL MORALES HERNANDEZ	27-02-2026	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir informe.	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
60	2704/24-04-01-4	JUAN GABRIEL MORALES HERNANDEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir informe.	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
61	2704/24-04-01-4	JUAN GABRIEL MORALES HERNANDEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN GABRIEL MORALES HERNANDEZ	27-02-2026	PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA.SEGUNDO. SE CONCEDE A LA AUTORIDAD DEMANDADA UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, PARA ACREDITAR ANTE ESTA SALA HABER DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 28 DE MARZO DE 2025.TERCERO. NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
62	2704/24-04-01-4	JUAN GABRIEL MORALES HERNANDEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA.SEGUNDO. SE CONCEDE A LA AUTORIDAD DEMANDADA UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, PARA ACREDITAR ANTE ESTA SALA HABER DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 28 DE MARZO DE 2025.TERCERO. NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
63	2804/24-04-01-4	GREGORIO AQUINO MONTAÑO	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GREGORIO AQUINO MONTAÑO	27-02-2026	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir informe.	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
64	2804/24-04-01-4	GREGORIO AQUINO MONTAÑO	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir informe.	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
65	2804/24-04-01-4	GREGORIO AQUINO MONTAÑO	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad	GREGORIO AQUINO MONTAÑO	27-02-2026	PRIMERO. ES PROCEDENTE Y	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			FUNDADA LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA.SEGUNDO. SE CONCEDE A LA AUTORIDAD DEMANDADA UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, PARA ACREDITAR ANTE ESTA SALA HABER DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 30 DE ABRIL DE 2025.TERCERO. NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		Torres
66	2804/24-04-01-4	GREGORIO AQUINO MONTAÑO	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA.SEGUNDO. SE CONCEDE A LA AUTORIDAD DEMANDADA UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, PARA ACREDITAR ANTE ESTA SALA HABER DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 30 DE ABRIL DE 2025.TERCERO. NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
67	2806/24-04-01-4	ARACELI PEREZ MEDELLIN	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARACELI PEREZ MEDELLIN	27-02-2026	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir informe.	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
68	2806/24-04-01-4	ARACELI PEREZ MEDELLIN	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir informe.	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
69	2806/24-04-01-4	ARACELI PEREZ MEDELLIN	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARACELI PEREZ MEDELLIN	27-02-2026	PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA.SEGUNDO. SE CONCEDE A LA AUTORIDAD DEMANDADA UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, PARA ACREDITAR ANTE ESTA SALA HABER DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 30 DE ABRIL DE 2025.TERCERO. NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
70	2806/24-04-01-4	ARACELI PEREZ MEDELLIN	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	27-02-2026	PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres

				los Trabajadores del Estado		POR LA PARTE ACTORA.SEGUNDO. SE CONCEDE A LA AUTORIDAD DEMANDADA UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, PARA ACREDITAR ANTE ESTA SALA HABER DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 30 DE ABRIL DE 2025.TERCERO. NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
71	2822/24-04-01-4	MONICA LIZEET MORALES GONZALEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MONICA LIZEET MORALES GONZALEZ	27-02-2026	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad para rendir informe.	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
72	2822/24-04-01-4	MONICA LIZEET MORALES GONZALEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad para rendir informe.	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
73	2822/24-04-01-4	MONICA LIZEET MORALES GONZALEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MONICA LIZEET MORALES GONZALEZ	27-02-2026	PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA.SEGUNDO. SE CONCEDE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, PARA ACREDITAR ANTE ESTA SALA HABER DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 30 DE ABRIL DE 2025.TERCERO. NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
74	2822/24-04-01-4	MONICA LIZEET MORALES GONZALEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA.SEGUNDO. SE CONCEDE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, PARA ACREDITAR ANTE ESTA SALA HABER DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 30 DE ABRIL DE 2025.TERCERO. NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
75	2861/24-04-01-4	ALFONSO GARCIA ROCHA	Delegación Estatal Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALFONSO GARCIA ROCHA	27-02-2026	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad para rendir informe.	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
76	2861/24-04-01-4	ALFONSO GARCIA ROCHA	Delegación Estatal Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Delegación Estatal Chihuahua, del Instituto de	27-02-2026	Se tiene por precluido el derecho	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres

			los Trabajadores del Estado	Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		de la autoridad para rendir informe.		
77	2861/24-04-01-4	ALFONSO GARCIA ROCHA	Delegación Estatal Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALFONSO GARCIA ROCHA	27-02-2026	PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA.SEGUNDO. SE CONCEDE A LA AUTORIDAD DEMANDADA UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, PARA ACREDITAR ANTE ESTA SALA HABER DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 30 DE ABRIL DE 2025.TERCERO. NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
78	2861/24-04-01-4	ALFONSO GARCIA ROCHA	Delegación Estatal Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA.SEGUNDO. SE CONCEDE A LA AUTORIDAD DEMANDADA UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, PARA ACREDITAR ANTE ESTA SALA HABER DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 30 DE ABRIL DE 2025.TERCERO. NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
79	2929/25-04-01-8	MANUFACTURAS ESTAMPADAS, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	MANUFACTURAS ESTAMPADAS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala, mediante el cual en representación de la autoridad demandada comparece a contestar la adición de demanda. Se tiene por contestada la demanda, se tienen por admitidas las pruebas señaladas y se tiene por designado al perito de la autoridad demandada. REQUIERASE a las partes para que dentro del termino de ley presenten a sus pertios ante esta Sala.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
80	2929/25-04-01-8	MANUFACTURAS ESTAMPADAS, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala, mediante el cual en representación de la autoridad demandada comparece a contestar la adición	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma

						de demanda. Se tiene por contestada la demanda, se tienen por admitidas las pruebas señaladas y se tiene por designado al perito de la autoridad demandada. REQUIERASE a las partes para que dentro del termino de ley presenten a sus pertios ante esta Sala.		
81	2948/25-04-01-4	MARIA JOSEFINA BURCIAGA MOLINA	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MARIA JOSEFINA BURCIAGA MOLINA	27-02-2026	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir informe.	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
82	2948/25-04-01-4	MARIA JOSEFINA BURCIAGA MOLINA	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	27-02-2026	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir informe.	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
83	2948/25-04-01-4	MARIA JOSEFINA BURCIAGA MOLINA	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MARIA JOSEFINA BURCIAGA MOLINA	27-02-2026	I. HA RESULTADO PROCEDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA DEMANDANTE.II.- SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 20 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE INTERLOCUTORIA, ACREDITE CON LAS CONSTANCIAS IDONEAS, HABER DADO DEBIDO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 31 DE OCTUBRE DE 2025, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA PARTE FINAL DEL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL PRESENTE FALLO.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
84	2948/25-04-01-4	MARIA JOSEFINA BURCIAGA MOLINA	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	27-02-2026	I. HA RESULTADO PROCEDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA DEMANDANTE.II.- SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 20 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE INTERLOCUTORIA, ACREDITE CON LAS CONSTANCIAS IDONEAS, HABER DADO DEBIDO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 31 DE OCTUBRE DE 2025, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA PARTE FINAL DEL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL PRESENTE FALLO.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
85	3018/24-04-01-6	DAVID DUECK REMPEL	Subadministradora adscrita a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"1\"	DAVID DUECK REMPEL	04-03-2026	Se solicita prórroga para cumplimiento de ejecutoria.	José Luis Reyes Portillo	Tania Magaly Quezada Márquez
86	3018/24-04-01-6	DAVID DUECK REMPEL	Subadministradora adscrita a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"1\"	Subadministradora adscrita a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"1\"	04-03-2026	Se solicita prórroga para cumplimiento de ejecutoria.	José Luis Reyes Portillo	Tania Magaly Quezada Márquez
87	3042/24-04-01-4	PABLO ROMAN CHAVEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PABLO ROMAN CHAVEZ	27-02-2026	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir informe.	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
88	3042/24-04-01-4	PABLO ROMAN CHAVEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir informe.	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
89	3042/24-04-01-4	PABLO ROMAN CHAVEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PABLO ROMAN CHAVEZ	27-02-2026	PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA.SEGUNDO. SE CONCEDE A LA AUTORIDAD DEMANDADA UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, PARA ACREDITAR ANTE ESTA SALA HABER DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 30 DE ABRIL DE 2025.TERCERO. NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
90	3042/24-04-01-4	PABLO ROMAN CHAVEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA.SEGUNDO. SE CONCEDE A LA AUTORIDAD DEMANDADA UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, PARA ACREDITAR ANTE	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						ESTA SALA HABER DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 30 DE ABRIL DE 2025.TERCERO. NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
91	3140/24-04-01-7	GAUDENCIO BARRAGAN PONCE DE LEON	Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GAUDENCIO BARRAGAN PONCE DE LEON	03-03-2026	Se recibe ejecutoria por la cual se concede el amparo a la parte actora.	María Juana López Briones	Ernesto Alonso García Rodríguez
92	3140/24-04-01-7	GAUDENCIO BARRAGAN PONCE DE LEON	Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se recibe ejecutoria por la cual se concede el amparo a la parte actora.	María Juana López Briones	Ernesto Alonso García Rodríguez
93	3140/24-04-01-7	GAUDENCIO BARRAGAN PONCE DE LEON	Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GAUDENCIO BARRAGAN PONCE DE LEON	03-03-2026	PRIMERO.- RESULTÓ PROCEDENTE EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN LA VÍA ORDINARIA TRADICIONAL.SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN, EN CONSECUENCIA;TERCERO.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN NEGATIVA FICTA IMPUGNADA, misma que quedó identificada en el resultando primero, en los términos y para los efectos previstos en el considerando cuarto, punto II del presente fallo.CUARTO.- Se ordena remitir copia debidamente certificada del presente fallo, al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito, a fin de que provea respecto del presente cumplimiento de ejecutoria, lo que en derecho corresponda.QUINTO.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	María Juana López Briones	Ernesto Alonso García Rodríguez
94	3140/24-04-01-7	GAUDENCIO BARRAGAN PONCE DE LEON	Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	PRIMERO.- RESULTÓ PROCEDENTE EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN LA VÍA ORDINARIA TRADICIONAL.SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN, EN CONSECUENCIA;TERCERO.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN NEGATIVA FICTA	María Juana López Briones	Ernesto Alonso García Rodríguez

						IMPUGNADA, misma que quedó identificada en el resultando primero, en los términos y para los efectos previstos en el considerando cuarto, punto II del presente fallo.CUARTO.- Se ordena remitir copia debidamente certificada del presente fallo, al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito, a fin de que provea respecto del presente cumplimiento de ejecutoria, lo que en derecho corresponda.QUINTO .- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
95	3241/25-04-01-2	GERARDO REY RIVERA	Gerente de Servicios a Usuarios de la Subdirección General de Administración del agua de la Comisión Nacional del Agua de la Comisión Nacional del Agua	Gerente de Servicios a Usuarios de la Subdirección General de Administración del agua de la Comisión Nacional del Agua de la Comisión Nacional del Agua	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026 por la Autoridad llamada a juicio por el que formula la contestación a la ampliación de demanda y ofrece las pruebas. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y REQUIÉRASE A LA AUTORIDAD CONTESTANTE para que dentro del término concedido exhiba ante esta Sala una copia para el traslado de ley, apercibido de que en caso de omisión se tendrá por no presentada la contestación a la ampliación de la demanda.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
96	329/25-04-01-5	MARIA DEL PILAR MARTINEZ CARDENAS Y OTROS	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	MARIA DEL PILAR MARTINEZ CARDENAS Y OTROS	13-01-2026	Se admiten los alegatos de las partes.	Fernando Cruz Ventura	Norma Isabel Bustamante Herrera
97	329/25-04-01-5	MARIA DEL PILAR MARTINEZ CARDENAS Y OTROS	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-01-2026	Se admiten los alegatos de las partes.	Fernando Cruz Ventura	Norma Isabel Bustamante Herrera
98	329/25-04-01-5	MARIA DEL PILAR MARTINEZ CARDENAS Y OTROS	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	MARIA DEL PILAR MARTINEZ CARDENAS Y OTROS	09-02-2026	Se reconoce la validez.	Fernando Cruz Ventura	Norma Isabel Bustamante Herrera
99	329/25-04-01-5	MARIA DEL PILAR MARTINEZ CARDENAS Y OTROS	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	09-02-2026	Se reconoce la validez.	Fernando Cruz Ventura	Norma Isabel Bustamante Herrera
100	3427/24-04-01-8	MIGUEL COS NESBITT	Aduana de Manzanillo	MIGUEL COS NESBITT	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado a esta Sala, mediante el cual en representación de la autoridad demandada, informa sobre el cumplimiento de la sentencia definitiva.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
101	3427/24-04-01-8	MIGUEL COS NESBITT	Aduana de Manzanillo	Aduana de Manzanillo	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado a	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández

						esta Sala, mediante el cual en representación de la autoridad demandada, informa sobre el cumplimiento de la sentencia definitiva.		Derma
102	3573/25-04-01-2	GRUPO ANBEC, S.A. DE C.V.	Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	GRUPO ANBEC, S.A. DE C.V.	12-12-2025	Se formulan alegatos por escrito.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
103	3573/25-04-01-2	GRUPO ANBEC, S.A. DE C.V.	Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	12-12-2025	Se formulan alegatos por escrito.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
104	3573/25-04-01-2	GRUPO ANBEC, S.A. DE C.V.	Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	GRUPO ANBEC, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se otorga plazo para ampliar la demanda.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
105	3573/25-04-01-2	GRUPO ANBEC, S.A. DE C.V.	Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	02-03-2026	Se otorga plazo para ampliar la demanda.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
106	3611/25-04-01-5	MANUEL CHAVEZ RODRIGUEZ	H. Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	MANUEL CHAVEZ RODRIGUEZ	23-02-2026	SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho de la autoridad demandada para realizar sus manifestaciones al respecto. Se reservan los autos para dictar la interlocutoria correspondiente.	Fernando Cruz Ventura	Norma Isabel Bustamante Herrera
107	3611/25-04-01-5	MANUEL CHAVEZ RODRIGUEZ	H. Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	H. Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-02-2026	SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho de la autoridad demandada para realizar sus manifestaciones al respecto. Se reservan los autos para dictar la interlocutoria correspondiente.	Fernando Cruz Ventura	Norma Isabel Bustamante Herrera
108	3611/25-04-01-5	MANUEL CHAVEZ RODRIGUEZ	H. Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	MANUEL CHAVEZ RODRIGUEZ	23-02-2026	PROCEDENTE E INFUNDADO	Fernando Cruz Ventura	Norma Isabel Bustamante Herrera
109	3611/25-04-01-5	MANUEL CHAVEZ RODRIGUEZ	H. Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	H. Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-02-2026	PROCEDENTE E INFUNDADO	Fernando Cruz Ventura	Norma Isabel Bustamante Herrera
110	3654/25-04-01-6	VIVIANA MENDOZA BUSTILLOS	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	20-02-2026	en alcance al oficio 4-1-3-12785/26 de fecha 11 de febrero de 2026, envíese el oficio de cuenta y copias del mismo para los efectos legales correspondientes al Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo	José Luis Reyes Portillo	Tania Magaly Quezada Márquez

						Circuito, para los efectos legales a los que haya lugar		
111	3738/24-04-01-8	ARAHELY EUNICE VELAZQUEZ MENDEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua \"2\"	ARAHELY EUNICE VELAZQUEZ MENDEZ	02-03-2026	Infórmesele al promovente que la sentencia definitiva quedo firme.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
112	3738/24-04-01-8	ARAHELY EUNICE VELAZQUEZ MENDEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua \"2\"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua \"2\"	02-03-2026	Infórmesele al promovente que la sentencia definitiva quedo firme.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
113	379/24-04-01-2	MAURICIO BARRON ESTRADA, DANIEL ISRAEL BARRON RODRIGUEZ Y NAYIRA ITZEL BARRON RODRIGUEZ	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	MAURICIO BARRON ESTRADA, DANIEL ISRAEL BARRON RODRIGUEZ Y NAYIRA ITZEL BARRON RODRIGUEZ	04-03-2026	SE REALIZA COMUNICADO A LAS PARTES.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
114	379/24-04-01-2	MAURICIO BARRON ESTRADA, DANIEL ISRAEL BARRON RODRIGUEZ Y NAYIRA ITZEL BARRON RODRIGUEZ	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-03-2026	SE REALIZA COMUNICADO A LAS PARTES.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
115	379/24-04-01-2	MAURICIO BARRON ESTRADA, DANIEL ISRAEL BARRON RODRIGUEZ Y NAYIRA ITZEL BARRON RODRIGUEZ	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	MAURICIO BARRON ESTRADA, DANIEL ISRAEL BARRON RODRIGUEZ Y NAYIRA ITZEL BARRON RODRIGUEZ	04-03-2026	Se deja sin efectos la resolución de fecha 30 de abril de 2025, dictada por esta Sala en el juicio contencioso administrativo federal en que se actúa.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
116	379/24-04-01-2	MAURICIO BARRON ESTRADA, DANIEL ISRAEL BARRON RODRIGUEZ Y NAYIRA ITZEL BARRON RODRIGUEZ	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-03-2026	Se deja sin efectos la resolución de fecha 30 de abril de 2025, dictada por esta Sala en el juicio contencioso administrativo federal en que se actúa.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
117	3904/25-04-01-8	HUMBERTO PARADA HERNANDEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	HUMBERTO PARADA HERNANDEZ	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
118	3904/25-04-01-8	HUMBERTO PARADA HERNANDEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
119	3956/25-04-01-5	RODOLFO EVERTH ARRIOLA GOMEZ	Aduana de Ciudad Juárez	RODOLFO EVERTH ARRIOLA GOMEZ	16-02-2026	Se reconoce la validez.	Fernando Cruz Ventura	Norma Isabel Bustamante Herrera
120	3956/25-04-01-5	RODOLFO EVERTH ARRIOLA GOMEZ	Aduana de Ciudad Juárez	Aduana de Ciudad Juárez	16-02-2026	Se reconoce la validez.	Fernando Cruz Ventura	Norma Isabel Bustamante Herrera

121	4016/25-04-01-5	LEONEL MORGAN ROBLES	Aduana de Ciudad Juárez	LEONEL MORGAN ROBLES	27-02-2026	se declara nulidad lisa y llana	Fernando Cruz Ventura	Norma Isabel Bustamante Herrera
122	4016/25-04-01-5	LEONEL MORGAN ROBLES	Aduana de Ciudad Juárez	Aduana de Ciudad Juárez	27-02-2026	se declara nulidad lisa y llana	Fernando Cruz Ventura	Norma Isabel Bustamante Herrera
123	404/24-04-01-8	FLUID PROCESS WATER DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Director Jurídico de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua	FLUID PROCESS WATER DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala, mediante el cual en representación de la autoridad demandada, solicita se le informe si se ha interpuesto un medio de defensa en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, y en su caso, se acuerde que el expediente que nos ocupa ha quedado totalmente concluido.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
124	404/24-04-01-8	FLUID PROCESS WATER DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Director Jurídico de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua	Director Jurídico de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala, mediante el cual en representación de la autoridad demandada, solicita se le informe si se ha interpuesto un medio de defensa en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, y en su caso, se acuerde que el expediente que nos ocupa ha quedado totalmente concluido.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
125	404/24-04-01-8	FLUID PROCESS WATER DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Director Jurídico de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala, mediante el cual en representación de la autoridad demandada, solicita se le informe si se ha interpuesto un medio de defensa en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, y en su caso, se acuerde que el expediente que nos ocupa ha quedado totalmente concluido.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
126	4042/25-04-01-8	MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chihuahua del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
127	4042/25-04-01-8	MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chihuahua del	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma

			Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Regional Chihuahua del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores		20/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
128	4047/25-04-01-2	MARTHA GENOVEVA JIMENEZ LIMON	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	MARTHA GENOVEVA JIMENEZ LIMON	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
129	4047/25-04-01-2	MARTHA GENOVEVA JIMENEZ LIMON	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
130	4053/25-04-01-2	MARIA ELISENDA REYES CASTAÑEDA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	MARIA ELISENDA REYES CASTAÑEDA	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
131	4053/25-04-01-2	MARIA ELISENDA REYES CASTAÑEDA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada

						produzca su contestación respectiva.		
132	4110/25-04-01-2	ALMA ROSA ROMERO RODRIGUEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	ALMA ROSA ROMERO RODRIGUEZ	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
133	4110/25-04-01-2	ALMA ROSA ROMERO RODRIGUEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
134	4184/25-04-01-2	ROMUALDO RODRIGUEZ ROJAS	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	ROMUALDO RODRIGUEZ ROJAS	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
135	4184/25-04-01-2	ROMUALDO RODRIGUEZ ROJAS	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
136	4249/25-04-01-3	MARIA LUISA MARTINEZ QUEZADA Y CARLOS ADRIAN DOMINGUEZ MARTINEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	MARIA LUISA MARTINEZ QUEZADA Y CARLOS ADRIAN DOMINGUEZ MARTINEZ	04-03-2026	perito de la parte actora, rinde el dictamen pericial correspondiente. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez

						Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por rendido el dictamen de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno		
137	4249/25-04-01-3	MARIA LUISA MARTINEZ QUEZADA Y CARLOS ADRIAN DOMINGUEZ MARTINEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-03-2026	perito de la parte actora, rinde el dictamen pericial correspondiente. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por rendido el dictamen de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
138	4254/25-04-01-2	JOSE ANTONIO SAENZ RODRIGUEZ	Titular de la Subdelegación Chihuahua del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	JOSE ANTONIO SAENZ RODRIGUEZ	15-01-2026	Se formulan los alegatos por escrito en el presente juicio.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
139	4254/25-04-01-2	JOSE ANTONIO SAENZ RODRIGUEZ	Titular de la Subdelegación Chihuahua del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Chihuahua del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	15-01-2026	Se formulan los alegatos por escrito en el presente juicio.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
140	4254/25-04-01-2	JOSE ANTONIO SAENZ RODRIGUEZ	Titular de la Subdelegación Chihuahua del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	JOSE ANTONIO SAENZ RODRIGUEZ	26-01-2026	Se realizan manifestaciones diversas.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
141	4254/25-04-01-2	JOSE ANTONIO SAENZ RODRIGUEZ	Titular de la Subdelegación Chihuahua del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Chihuahua del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	26-01-2026	Se realizan manifestaciones diversas.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
142	4254/25-04-01-2	JOSE ANTONIO SAENZ RODRIGUEZ	Titular de la Subdelegación Chihuahua del Órgano de Operación Administrativa	JOSE ANTONIO SAENZ RODRIGUEZ	02-03-2026	Se declara la nulidad lisa y llana de la cédula de liquidación impugnada.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada

			Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social					
143	4254/25-04-01-2	JOSE ANTONIO SAENZ RODRIGUEZ	Titular de la Subdelegación Chihuahua del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Chihuahua del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Se declara la nulidad lisa y llana de la cédula de liquidación impugnada.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
144	4280/25-04-01-7	TRANSPORTADORA TRANSFRONTERIZA NORTE S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación de Chihuahua del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	TRANSPORTADORA TRANSFRONTERIZA NORTE S. DE R.L. DE C.V.	18-02-2026	Se ordena únicamente anexar el escrito con que se da cuenta a los autos del juicio en que se actúa con el fin de que obre como deba.	María Juana López Briones	Ernesto Alonso García Rodríguez
145	4280/25-04-01-7	TRANSPORTADORA TRANSFRONTERIZA NORTE S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación de Chihuahua del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación de Chihuahua del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	18-02-2026	Se ordena únicamente anexar el escrito con que se da cuenta a los autos del juicio en que se actúa con el fin de que obre como deba.	María Juana López Briones	Ernesto Alonso García Rodríguez
146	4292/25-04-01-3	ERIKA MABEL PEDROZO MONTALVO	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"1\"	ERIKA MABEL PEDROZO MONTALVO	04-03-2026	perito de la parte actora, rinde el dictamen pericial correspondiente. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por rendido el dictamen de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
147	4292/25-04-01-3	ERIKA MABEL PEDROZO MONTALVO	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"1\"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"1\"	04-03-2026	perito de la parte actora, rinde el dictamen pericial correspondiente. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por rendido el dictamen de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez

148	4300/25-04-01-8	LAURA PATRICIA ROJAS CABRERA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado a esta Sala, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, a excepción de la ofrecida en el numeral 1, documento de elección de la parte actora, toda vez que por medio de auto de fecha 16 de enero de 2026 se requirio a la parte demandada exhibiera dicha documental. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
149	4367/25-04-01-5	EXPRESS TRES FRONTERAS S.A DE C.V.	Director General del Centro SCT Baja California y Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en Baja California	EXPRESS TRES FRONTERAS S.A DE C.V.	03-02-2026	Se declara la nulidad para efectos.	Fernando Cruz Ventura	Norma Isabel Bustamante Herrera
150	4367/25-04-01-5	EXPRESS TRES FRONTERAS S.A DE C.V.	Director General del Centro SCT Baja California y Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en Baja California	Director General del Centro SCT Baja California y Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en Baja California	03-02-2026	Se declara la nulidad para efectos.	Fernando Cruz Ventura	Norma Isabel Bustamante Herrera
151	4397/25-04-01-5	MARCIANO IDEN MORENO MORENO	Director General del Centro SCT Baja California y Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en Baja California	MARCIANO IDEN MORENO MORENO	27-02-2026	se reconoce validez	Fernando Cruz Ventura	Norma Isabel Bustamante Herrera
152	4397/25-04-01-5	MARCIANO IDEN MORENO MORENO	Director General del Centro SCT Baja California y Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en Baja California	Director General del Centro SCT Baja California y Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en Baja California	27-02-2026	se reconoce validez	Fernando Cruz Ventura	Norma Isabel Bustamante Herrera
153	4409/25-04-01-2	NORMA LUCERO SOTELO	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	NORMA LUCERO SOTELO	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada

						demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
154	4409/25-04-01-2	NORMA LUCERO SOTELO	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
155	4411/25-04-01-8	JOSE REFUGIO HERNANDEZ VELOZ	Aduana de Ciudad Juárez	JOSE REFUGIO HERNANDEZ VELOZ	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
156	4411/25-04-01-8	JOSE REFUGIO HERNANDEZ VELOZ	Aduana de Ciudad Juárez	Aduana de Ciudad Juárez	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
157	4416/25-04-01-5	LUIS ARMANDO PORTILLO RODRIGUEZ	Directora General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	LUIS ARMANDO PORTILLO RODRIGUEZ	27-02-2026	se declara nulidad lisa y llana	Fernando Cruz Ventura	Norma Isabel Bustamante Herrera

158	4416/25-04-01-5	LUIS ARMANDO PORTILLO RODRIGUEZ	Directora General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	27-02-2026	se declara nulidad lisa y llana	Fernando Cruz Ventura	Norma Isabel Bustamante Herrera
159	4556/22-04-01-2	CORPUS FACTURACIÓN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Chihuahua 1	CORPUS FACTURACIÓN, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se acusa de recibo y se cumple requerimiento. En atención a lo ordenado, se dejan sin efectos los acuerdos señalados y se ordena girar exhorto.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
160	4556/22-04-01-2	CORPUS FACTURACIÓN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Chihuahua 1	Administrador Desconcentrado Jurídico de Chihuahua 1	03-03-2026	Se acusa de recibo y se cumple requerimiento. En atención a lo ordenado, se dejan sin efectos los acuerdos señalados y se ordena girar exhorto.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
161	4556/22-04-01-2	CORPUS FACTURACIÓN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Chihuahua 1	Jefa del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Se acusa de recibo y se cumple requerimiento. En atención a lo ordenado, se dejan sin efectos los acuerdos señalados y se ordena girar exhorto.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
162	4656/25-04-01-8	LESDIER DUARDO LIENS	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"1\"	LESDIER DUARDO LIENS	04-03-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte demandada en materia de contabilidad quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda y ratifique su dictamen dentro del término concedido.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
163	4656/25-04-01-8	LESDIER DUARDO LIENS	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"1\"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"1\"	04-03-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte demandada en materia de contabilidad quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda y ratifique su dictamen dentro del término concedido.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
164	4940/25-04-01-2	GABRIELA RODRIQUEZ VENTURA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio de la autoridad demandada, a través del cual formula su contestación de demanda. Ahora bien, toda vez que la misma es omisa en exhiba la documental señalada, REQUIÉRASELE A LA AUTORIDAD para que en el término de cinco días hábiles exhiba la documental requerida, apercibida de que en caso de omisión SE TENDRÁ POR NO OFRECIDA.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada

165	4948/25-04-01-2	TERESA SANCHEZ VIVEROS	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio de la autoridad demandada, a través del cual formula su contestación de demanda. Ahora bien, toda vez que la misma es omisa en exhiba la documental señalada, REQUIÉRASELE A LA AUTORIDAD para que en el término de cinco días hábiles exhiba la documental requerida, apercibida de que en caso de omisión SE TENDRÁ POR NO OFRECIDA.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
166	4955/25-04-01-2	MIRIAM SELVERA ACOSTA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio de la autoridad demandada, a través del cual formula su contestación de demanda. Ahora bien, toda vez que la misma es omisa en exhiba la documental señalada, REQUIÉRASELE A LA AUTORIDAD para que en el término de cinco días hábiles exhiba la documental requerida, apercibida de que en caso de omisión SE TENDRÁ POR NO OFRECIDA.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
167	4967/25-04-01-2	OSCAR MENDEZ NOGUEDA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio de la autoridad demandada, a través del cual formula su contestación de demanda. Ahora bien, toda vez que la misma es omisa en exhiba la documental señalada, REQUIÉRASELE A LA AUTORIDAD para que en el término de cinco días hábiles exhiba la documental requerida, apercibida de que en caso de omisión SE TENDRÁ POR NO OFRECIDA.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
168	4972/25-04-01-2	CARMEN ANGELICA NUÑEZ MORENO	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio de la autoridad demandada, a través del cual formula su contestación de demanda. Ahora bien, toda vez que la misma es omisa en exhiba la documental señalada, REQUIÉRASELE A LA AUTORIDAD para que en el término de cinco días hábiles exhiba la documental requerida, apercibida de que en caso de omisión SE TENDRÁ POR NO OFRECIDA.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
169	4982/25-04-01-2	JUANA EUGENIA GONZALEZ SALINAS	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio de la autoridad demandada, a través del cual formula su contestación de demanda. Ahora bien, toda vez que la misma es omisa en	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada

						exhiba la documental señalada, REQUIÉRASELE A LA AUTORIDAD para que en el término de cinco días hábiles exhiba la documental requerida, apercibida de que en caso de omisión SE TENDRÁ POR NO OFRECIDA.		
170	5093/21-04-01-5	PABLO RODRIGUEZ FIGUEROA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Chihuahua \"1\"	PABLO RODRIGUEZ FIGUEROA	04-03-2026	se declara nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Norma Isabel Bustamante Herrera
171	5093/21-04-01-5	PABLO RODRIGUEZ FIGUEROA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Chihuahua \"1\"	Administrador Desconcentrado Jurídico de Chihuahua \"1\"	04-03-2026	se declara nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Norma Isabel Bustamante Herrera
172	645/26-04-01-1	VICTOR MANUEL REMBAO HERNANDEZ Y OTROS	Dirección General Zona Chihuahua de la Comisión Federal de Electricidad	VICTOR MANUEL REMBAO HERNANDEZ Y OTROS	19-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
173	645/26-04-01-1	VICTOR MANUEL REMBAO HERNANDEZ Y OTROS	Dirección General Zona Chihuahua de la Comisión Federal de Electricidad	Dirección General Zona Chihuahua de la Comisión Federal de Electricidad	19-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
174	647/23-04-01-4	ROBERT BOSCH MEXICO SISTEMAS DE FRENOS, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua \"2\"	ROBERT BOSCH MEXICO SISTEMAS DE FRENOS, S. DE R.L. DE C.V.	03-03-2026	PRIMERO. Resultó procedente el presente juicio contencioso administrativo tramitado en la vía	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						ordinaria tradicional.SEGUNDO. La demandante acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;TERCERO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada CUARTO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada QUINTO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada SEXTO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada		
175	647/23-04-01-4	ROBERT BOSCH MEXICO SISTEMAS DE FRENOS, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua \"2\"	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua \"2\"	03-03-2026	PRIMERO. Resultó procedente el presente juicio contencioso administrativo tramitado en la vía ordinaria tradicional.SEGUNDO. La demandante acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;TERCERO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada CUARTO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada QUINTO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada SEXTO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
176	647/23-04-01-4	ROBERT BOSCH MEXICO SISTEMAS DE FRENOS, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua \"2\"	ROBERT BOSCH MEXICO SISTEMAS DE FRENOS, S. DE R.L. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual, el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito, da a conocer auto a través del cual otorga un plazo de diez días hábiles, para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo. En vista de lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se gire acúsese recibo el oficio de referencia, asimismo, remítase a esa autoridad copia certificada de la sentencia dictada por esta Sala en cumplimiento a dicha ejecutoria	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
177	647/23-04-01-4	ROBERT BOSCH MEXICO SISTEMAS DE FRENOS, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua \"2\"	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua \"2\"	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual, el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito, da a	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						conocer auto a través del cual otorga un plazo de diez días hábiles, para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo. En vista de lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se gire acúsese recibo el oficio de referencia, asimismo, remítase a esa autoridad copia certificada de la sentencia dictada por esta Sala en cumplimiento a dicha ejecutoria		
178	653/26-04-01-1	ADRIANA YAZMIN ESTRADA AGUIRRE	Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Estatal Chihuahua	ADRIANA YAZMIN ESTRADA AGUIRRE	23-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
179	653/26-04-01-1	ADRIANA YAZMIN ESTRADA AGUIRRE	Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Estatal Chihuahua	Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Estatal Chihuahua	23-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
180	695/26-04-01-8	MARIA DE LOS ANGELES FONSECA TREVIÑO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos Adsrita a la Dirección de Incorporación, Recaudación e inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE LOS ANGELES FONSECA TREVIÑO	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma

						personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
181	695/26-04-01-8	MARIA DE LOS ANGELES FONSECA TREVIÑO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos Adsrita a la Dirección de Incorporación, Recaudación e inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos Adsrita a la Dirección de Incorporación, Recaudación e inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
182	720/26-04-01-1	NORA ELENA YU HERNANDEZ	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez	NORA ELENA YU HERNANDEZ	20-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/02/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey

						autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto.		
183	720/26-04-01-1	NORA ELENA YU HERNANDEZ	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez	20-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/02/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
184	745/23-04-01-4	ADRIAN CERVANTES DIAZ	Subdirector de Transporte del Centro S.I.C.T. Chihuahua, en ausencia del Director General del Centro SCT Chihuahua	ADRIAN CERVANTES DIAZ	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual, el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito, remitió copia certificada de la ejecutoria Mediante atento oficio que al efecto se gire acúsese recibo tanto de la ejecutoria de referencia, como de los autos del presente juicio, asimismo, remítase a esa autoridad una copia certificada de la sentencia dictada por esta Sala Regional, en cumplimiento a dicha ejecutoria	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
185	745/23-04-01-4	ADRIAN CERVANTES DIAZ	Subdirector de Transporte del Centro S.I.C.T. Chihuahua, en ausencia del Director General del Centro SCT Chihuahua	Subdirector de Transporte del Centro S.I.C.T. Chihuahua, en ausencia del Director General del Centro SCT Chihuahua	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual, el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito, remitió copia certificada de la ejecutoria Mediante atento oficio que al efecto se gire acúsese recibo tanto de la ejecutoria de referencia, como de los autos del	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						presente juicio, asimismo, remítase a esa autoridad una copia certificada de la sentencia dictada por esta Sala Regional, en cumplimiento a dicha ejecutoria		
186	745/23-04-01-4	ADRIAN CERVANTES DIAZ	Subdirector de Transporte del Centro S.I.C.T. Chihuahua, en ausencia del Director General del Centro SCT Chihuahua	ADRIAN CERVANTES DIAZ	04-03-2026	se comunica a las partes en el juicio que ha quedado adscrita Magistrada Instructora de la Primera Ponencia de esta Sala Regional	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
187	745/23-04-01-4	ADRIAN CERVANTES DIAZ	Subdirector de Transporte del Centro S.I.C.T. Chihuahua, en ausencia del Director General del Centro SCT Chihuahua	Subdirector de Transporte del Centro S.I.C.T. Chihuahua, en ausencia del Director General del Centro SCT Chihuahua	04-03-2026	se comunica a las partes en el juicio que ha quedado adscrita Magistrada Instructora de la Primera Ponencia de esta Sala Regional	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
188	745/23-04-01-4	ADRIAN CERVANTES DIAZ	Subdirector de Transporte del Centro S.I.C.T. Chihuahua, en ausencia del Director General del Centro SCT Chihuahua	ADRIAN CERVANTES DIAZ	04-03-2026	PRIMERO. HA PROCEDIDO EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN LA VÍA ORDINARIA TRADICIONAL.SEGUNDO. EL DEMANDANTE NO ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN, EN CONSECUENCIA,TERCERO. SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
189	745/23-04-01-4	ADRIAN CERVANTES DIAZ	Subdirector de Transporte del Centro S.I.C.T. Chihuahua, en ausencia del Director General del Centro SCT Chihuahua	Subdirector de Transporte del Centro S.I.C.T. Chihuahua, en ausencia del Director General del Centro SCT Chihuahua	04-03-2026	PRIMERO. HA PROCEDIDO EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN LA VÍA ORDINARIA TRADICIONAL.SEGUNDO. EL DEMANDANTE NO ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN, EN CONSECUENCIA,TERCERO. SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
190	765/26-04-01-1	TACOS Y CORTES CHIHUA, S.A DE C.V.	Jefe de Departamento Jurídico de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	TACOS Y CORTES CHIHUA, S.A DE C.V.	20-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/02/2026, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se admiten las pruebas ofrecidas, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD para que remita el expediente administrativo.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
191	765/26-04-01-1	TACOS Y CORTES CHIHUA, S.A DE C.V.	Jefe de Departamento Jurídico de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Jefe de Departamento Jurídico de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de	20-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/02/2026, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey

				Hacienda del Estado de Chihuahua		autoridad demandada para que produzca su contestación. Se admiten las pruebas ofrecidas, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD para que remita el expediente administrativo.		
192	765/26-04-01-1	TACOS Y CORTES CHIHUA, S.A DE C.V.	Jefe de Departamento Jurídico de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	20-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/02/2026, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se admiten las pruebas ofrecidas, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD para que remita el expediente administrativo.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
193	809/26-04-01-8	CARLOS LEOPOLDO ALVELAIS ALARCON	Aduana de Ciudad Juárez	CARLOS LEOPOLDO ALVELAIS ALARCON	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/02/2026. Visto el contenido de la promoción resulta evidente la actualización del supuesto en razón de que la resolución impugnada consiste en un crédito fiscal; por lo que SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma

194	809/26-04-01-8	CARLOS LEOPOLDO ALVELAIS ALARCON	Aduana de Ciudad Juárez	Aduana de Ciudad Juárez	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/02/2026. Visto el contenido de la promoción resulta evidente la actualización del supuesto en razón de que la resolución impugnada consiste en un crédito fiscal; por lo que SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
195	826/26-04-01-1	JOSE LUIS LOPEZ TOVAR	Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Afiliación y Vigencia de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE LUIS LOPEZ TOVAR	24-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
196	826/26-04-01-1	JOSE LUIS LOPEZ TOVAR	Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Afiliación y Vigencia de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Afiliación y Vigencia de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey

						contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.		
197	828/26-04-01-8	ALMA EDITH ESTRADA VIGIL	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALMA EDITH ESTRADA VIGIL	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
198	828/26-04-01-8	ALMA EDITH ESTRADA VIGIL	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma

						personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
199	837/26-04-01-1	GILBERTO REYES CHAVEZ	Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Afiliación y Vigencia de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GILBERTO REYES CHAVEZ	24-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
200	837/26-04-01-1	GILBERTO REYES CHAVEZ	Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Afiliación y Vigencia de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Afiliación y Vigencia de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
201	840/26-04-01-1	CYNTIA DIMAS CRUZ	Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Afiliación y Vigencia de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CYNTIA DIMAS CRUZ	24-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
202	840/26-04-01-1	CYNTIA DIMAS CRUZ	Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Afiliación y Vigencia de la Representación Estatal en Chihuahua	Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Afiliación y Vigencia de la Representación	24-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/02/2026. SE ADMITE LA	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey

			del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.		
203	843/25-04-01-4	EJIDO ALAMOS DE PEÑA GRUPO 4	Dirección Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	EJIDO ALAMOS DE PEÑA GRUPO 4	27-02-2026	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad para rendir informe.	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
204	843/25-04-01-4	EJIDO ALAMOS DE PEÑA GRUPO 4	Dirección Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	27-02-2026	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad para rendir informe.	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
205	843/25-04-01-4	EJIDO ALAMOS DE PEÑA GRUPO 4	Dirección Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	EJIDO ALAMOS DE PEÑA GRUPO 4	27-02-2026	PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA DEMANDANTE.SEGUNDO. SE CONCEDE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, PARA ACREDITAR ANTE ESTA SALA HABER DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 30 DE JUNIO DE 2025.TERCERO. NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
206	843/25-04-01-4	EJIDO ALAMOS DE PEÑA GRUPO 4	Dirección Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	27-02-2026	PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA DEMANDANTE.SEGUNDO. SE CONCEDE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, PARA ACREDITAR ANTE ESTA SALA HABER DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 30 DE JUNIO DE 2025.TERCERO. NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
207	857/26-04-01-1	GUADALUPE FIGUEROA TOLEDO	Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Afiliación y Vigencia de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUADALUPE FIGUEROA TOLEDO	24-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey

						a lo señalado por la Ley.		
208	857/26-04-01-1	GUADALUPE FIGUEROA TOLEDO	Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Afiliación y Vigencia de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Afiliación y Vigencia de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
209	862/26-04-01-1	SALVADOR RODRIGUEZ CARDONA	Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Afiliación y Vigencia de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SALVADOR RODRIGUEZ CARDONA	24-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
210	862/26-04-01-1	SALVADOR RODRIGUEZ CARDONA	Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Afiliación y Vigencia de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Afiliación y Vigencia de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
211	872/26-04-01-1	LILIANA TLAQUIZ LECHUGA	Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Afiliación y Vigencia de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LILIANA TLAQUIZ LECHUGA	24-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
212	872/26-04-01-1	LILIANA TLAQUIZ LECHUGA	Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Afiliación y Vigencia de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Afiliación y Vigencia de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	24-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey

				los Trabajadores del Estado		demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.		
213	879/26-04-01-1	ELVA IDALIA GOMEZ ORTIZ	Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Afiliación y Vigencia de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELVA IDALIA GOMEZ ORTIZ	24-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
214	879/26-04-01-1	ELVA IDALIA GOMEZ ORTIZ	Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Afiliación y Vigencia de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Afiliación y Vigencia de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	María Juana López Briones	Fátima del Carmen Acosta Rey
215	881/26-04-01-2	LEOBARDO GUADALUPE ÁLVAREZ MORALES	Administrador Desconcentrado Jurídico de Chihuahua \"1\"	LEOBARDO GUADALUPE ÁLVAREZ MORALES	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
216	881/26-04-01-2	LEOBARDO GUADALUPE ÁLVAREZ MORALES	Administrador Desconcentrado Jurídico de Chihuahua \"1\"	Administrador Desconcentrado Jurídico de Chihuahua \"1\"	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
217	892/25-04-01-4	TIK CHIHUAHUA	Dirección Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	TIK CHIHUAHUA	27-02-2026	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad para rendir informe.	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
218	892/25-04-01-4	TIK CHIHUAHUA	Dirección Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	27-02-2026	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad para rendir informe.	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
219	907/26-04-01-3	HUMBERTO CONTRERAS VILLEGAS	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HUMBERTO CONTRERAS VILLEGAS	26-02-2026	Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 13, 14, 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como 3, fracción XV, 29, 34 y 36, fracciones I y IV de	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez

						la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con los diversos 48, fracción IV y 49, fracción IV, del Reglamento de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.		
220	907/26-04-01-3	HUMBERTO CONTRERAS VILLEGAS	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	26-02-2026	Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 13, 14, 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como 3, fracción XV, 29, 34 y 36, fracciones I y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con los diversos 48, fracción IV y 49, fracción IV, del Reglamento de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
221	908/26-04-01-8	NOELIA ANDALON BURRUEL	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	NOELIA ANDALON BURRUEL	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
222	908/26-04-01-8	NOELIA ANDALON BURRUEL	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de	Titular de la Oficina de Representación	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández

			Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua		presentada el 25/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		Derma
223	911/26-04-01-4	MARIA TERESA TENA URTEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA TERESA TENA URTEZ	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado correo electrónico. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
224	911/26-04-01-4	MARIA TERESA TENA URTEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado correo electrónico. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales		
225	912/26-04-01-8	MARIA DE LOS ANGELES JIMENEZ DEL VALLE	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	MARIA DE LOS ANGELES JIMENEZ DEL VALLE	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
226	912/26-04-01-8	MARIA DE LOS ANGELES JIMENEZ DEL VALLE	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable,	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma

						apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
227	919/26-04-01-3	ELIAS ANTONIO JORGE VERA	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELIAS ANTONIO JORGE VERA	26-02-2026	Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 13, 14, 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como 3, fracción XV, 29, 34 y 36, fracciones I y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con los diversos 48, fracción IV y 49, fracción IV, del Reglamento de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
228	919/26-04-01-3	ELIAS ANTONIO JORGE VERA	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	26-02-2026	Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 13, 14, 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como 3, fracción XV, 29, 34 y 36, fracciones I y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con los diversos 48, fracción IV y 49, fracción IV, del Reglamento de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
229	921/26-04-01-4	MARIA ISELA FUENTES	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ISELA FUENTES	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como correo electrónico. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales		
230	921/26-04-01-4	MARIA ISELA FUENTES	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como correo electrónico. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
231	923/26-04-01-8	LUISA MAYANIM QUIÑONES SALAZAR	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	LUISA MAYANIM QUIÑONES SALAZAR	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma

						Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
232	923/26-04-01-8	LUISA MAYANIM QUIÑONES SALAZAR	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
233	926/26-04-01-3	ESPERANZA NACIF JULIAN	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ESPERANZA NACIF JULIAN	26-02-2026	Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 13, 14, 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como 3, fracción XV, 29, 34 y 36, fracciones I y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con los diversos 48, fracción IV y 49, fracción IV, del Reglamento de	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez

						este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.		
234	926/26-04-01-3	ESPERANZA NACIF JULIAN	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	26-02-2026	Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 13, 14, 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como 3, fracción XV, 29, 34 y 36, fracciones I y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con los diversos 48, fracción IV y 49, fracción IV, del Reglamento de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
235	932/26-04-01-3	IRENE SANCHEZ SALVADOR	Guardia Nacional, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Sonora, en la Estación Obregon	IRENE SANCHEZ SALVADOR	26-02-2026	Con fundamento en los artículos 14, 15, 58-1, 58-2, primer párrafo y fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 3 fracción IV, 29, 34 36, fracciones I, IV y XII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, 48, fracción IV y 49 fracción IV del Reglamento Interior del propio Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA SUMARIA	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
236	932/26-04-01-3	IRENE SANCHEZ SALVADOR	Guardia Nacional, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Sonora, en la Estación Obregon	Guardia Nacional, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Sonora, en la Estación Obregon	26-02-2026	Con fundamento en los artículos 14, 15, 58-1, 58-2, primer párrafo y fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 3 fracción IV, 29, 34 36, fracciones I, IV y XII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, 48, fracción IV y 49 fracción IV del Reglamento Interior del propio Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA SUMARIA	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
237	937/26-04-01-4	VICTOR RAUL GATES PALACIOS	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Chihuahua	VICTOR RAUL GATES PALACIOS	26-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por correo electrónico los señalados. Se previene a las partes	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales. Se fija el día para cerrar instrucción.		
238	937/26-04-01-4	VICTOR RAUL GATES PALACIOS	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Chihuahua	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Chihuahua	26-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por correo electrónico los señalados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales. Se fija el día para cerrar instrucción.	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
239	937/26-04-01-4	VICTOR RAUL GATES PALACIOS	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Chihuahua	VICTOR RAUL GATES PALACIOS	26-02-2026	Se da cuenta con el escrito que se presentó en la oficialía de partes de esta Sala Regional, el día 26 de febrero de 2026, por el cual, el demandante solicita la suspensión del acto impugnado en el presente juicio. SE ADMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN; se requiereel informe correspondiente. SE CONCEDE A LA DEMANDANTE SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL ACTO IMPUGNADO,	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
240	937/26-04-01-4	VICTOR RAUL GATES PALACIOS	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Chihuahua	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Chihuahua	26-02-2026	Se da cuenta con el escrito que se presentó en la oficialía de partes de esta Sala Regional, el día 26 de febrero de 2026, por el cual, el demandante solicita la suspensión del acto impugnado en el presente juicio. SE ADMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN; se requiereel informe correspondiente. SE CONCEDE A LA DEMANDANTE SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL ACTO IMPUGNADO,	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
241	939/26-04-01-8	ZAHIDE JUDITH HERNANDEZ AGUILAR	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	ZAHIDE JUDITH HERNANDEZ AGUILAR	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma

						demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
242	939/26-04-01-8	ZAHIDE JUDITH HERNANDEZ AGUILAR	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma

						previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
243	949/26-04-01-8	SANDRA YOLIBEL PADILLA JUAREZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	SANDRA YOLIBEL PADILLA JUAREZ	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
244	949/26-04-01-8	SANDRA YOLIBEL PADILLA JUAREZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma

						autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
245	971/26-04-01-4	HILDA RENATA VILLASANA DE LEON	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HILDA RENATA VILLASANA DE LEON	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado correo electrónico. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
246	971/26-04-01-4	HILDA RENATA VILLASANA DE LEON	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado correo electrónico. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
247	974/26-04-01-2	KARINA MORALES PRESTEGUI	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de	KARINA MORALES PRESTEGUI	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada

			Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua			presentada el 26/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
248	974/26-04-01-2	KARINA MORALES PRESTEGUI	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
249	976/26-04-01-8	JULIO HIRACHETA RAMOS	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	JULIO HIRACHETA RAMOS	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
250	976/26-04-01-8	JULIO HIRACHETA RAMOS	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable,	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma

						apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
251	978/26-04-01-4	VERONICA CISNEROS SANCHEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VERONICA CISNEROS SANCHEZ	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado correo electrónico. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres
252	978/26-04-01-4	VERONICA CISNEROS SANCHEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas;	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						por señalado correo electrónico. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales		
253	981/26-04-01-3	LUIS ARTURO ORDOÑEZ ACUÑA	Administradora de Operación de la Fiscalización Nacional \"1\" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	LUIS ARTURO ORDOÑEZ ACUÑA	02-03-2026	Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 13, 14, 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como 3, fracción XIII, 29, 34 y 36, fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 48, fracción IV y 49, fracción IV del Reglamento de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
254	981/26-04-01-3	LUIS ARTURO ORDOÑEZ ACUÑA	Administradora de Operación de la Fiscalización Nacional \"1\" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de la Fiscalización Nacional \"1\" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 13, 14, 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como 3, fracción XIII, 29, 34 y 36, fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 48, fracción IV y 49, fracción IV del Reglamento de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
255	981/26-04-01-3	LUIS ARTURO ORDOÑEZ ACUÑA	Administradora de Operación de la Fiscalización Nacional \"1\" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	LUIS ARTURO ORDOÑEZ ACUÑA	02-03-2026	Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 24 bis y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracciones VI y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se forma y tramita el incidente de medida cautelar solicitada, por lo que SE ADMITE EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES y SE CONCEDE DE MANERA PROVISIONAL LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez
256	981/26-04-01-3	LUIS ARTURO ORDOÑEZ ACUÑA	Administradora de Operación de la Fiscalización Nacional \"1\" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de	Administradora de Operación de la Fiscalización Nacional \"1\" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del	02-03-2026	Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 24 bis y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	José Luis Reyes Portillo	Luz Anaid Saenz Ramírez

			Administración Tributaria	Servicio de Administración Tributaria		Administrativo, y 36, fracciones VI y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se forma y tramita el incidente de medida cautelar solicitada, por lo que SE ADMITE EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES y SE CONCEDE DE MANERA PROVISIONAL LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA		
257	993/26-04-01-8	JANWARIA HERNANDEZ CARMONA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	JANWARIA HERNANDEZ CARMONA	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
258	993/26-04-01-8	JANWARIA HERNANDEZ CARMONA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable,	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma

						apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
259	996/26-04-01-2	CAROLINA NIEBLAS LOPEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	CAROLINA NIEBLAS LOPEZ	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada

						a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
260	996/26-04-01-2	CAROLINA NIEBLAS LOPEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
261	999/26-04-01-4	SANDRA BERMUDEZ RAMIREZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SANDRA BERMUDEZ RAMIREZ	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado correo electrónico. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						a la publicación de sus datos personales		
262	999/26-04-01-4	SANDRA BERMUDEZ RAMIREZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado correo electrónico. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales	María Juana López Briones	Afrodita María de Jesús Perales Torres

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

COAHUILA
PRIMERA SALA REGIONAL EN COAHUILA

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1046/20-05-01-2	CARLOS VILLEGAS CALDERA	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en Saltillo	CARLOS VILLEGAS CALDERA	04-03-2026	Por recibido en esta Sala el 03 del mismo mes y año, el oficio número 1500/2026, procedente del Juzgado Séptimo de Distrito en La Laguna, con residencia en esta ciudad, y mediante el cual, requiere a esta Primera Sala Regional en Coahuila para que en el término de TRES DÍAS, de cumplimiento al fallo protector.- se remite información	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores
2	1046/20-05-01-2	CARLOS VILLEGAS CALDERA	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en Saltillo	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trab	04-03-2026	Por recibido en esta Sala el 03 del mismo mes y año, el oficio número 1500/2026, procedente del Juzgado Séptimo de Distrito en La Laguna, con residencia en esta ciudad, y mediante el cual, requiere a esta Primera Sala Regional en Coahuila para que en el término de TRES DÍAS, de cumplimiento al fallo protector.- se remite información	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores
3	1064/25-05-01-5	SAÚL GIOVANNI MEDINA RÍOS	Titular de la Aduana de Ciudad Acuña, Coahuila, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	SAÚL GIOVANNI MEDINA RÍOS	12-02-2026	Visto el estado que guarda el expediente en que se actúa, y siendo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se les otorgó a las partes término para formular alegatos, mismo que ha transcurrido; por lo que al no existir cuestión legal alguna qué desahogar, con esta fecha se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.-	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes

4	1064/25-05-01-5	SAÚL GIOVANNI MEDINA RÍOS	Titular de la Aduana de Ciudad Acuña, Coahuila, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de la Aduana de Ciudad Acuña, Coahuila, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	12-02-2026	Visto el estado que guarda el expediente en que se actúa, y siendo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se les otorgó a las partes término para formular alegatos, mismo que ha transcurrido; por lo que al no existir cuestión legal alguna qué desahogar, con esta fecha se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.-	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes
5	1064/25-05-01-5	SAÚL GIOVANNI MEDINA RÍOS	Titular de la Aduana de Ciudad Acuña, Coahuila, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	SAÚL GIOVANNI MEDINA RÍOS	12-02-2026	I.- La parte actora ****en este juicio No. 1064/25-05-01-5, PROBÓ PARCIALMENTE SU PRETENSIÓN, en consecuencia:II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada en el Resultando 1° de este fallo, en los términos señalados en el Considerando que antecede.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURDISCCIONAL A LAS PARTES.	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes
6	1064/25-05-01-5	SAÚL GIOVANNI MEDINA RÍOS	Titular de la Aduana de Ciudad Acuña, Coahuila, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de la Aduana de Ciudad Acuña, Coahuila, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	12-02-2026	I.- La parte actora ****en este juicio No. 1064/25-05-01-5, PROBÓ PARCIALMENTE SU PRETENSIÓN, en consecuencia:II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada en el Resultando 1° de este fallo, en los términos señalados en el Considerando que antecede.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURDISCCIONAL A LAS PARTES.	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes
7	1372/25-05-01-2	ROSA ELENA MONZERRAT RODRÍGUEZ CARRILLO	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, con sede en Durango	ROSA ELENA MONZERRAT RODRÍGUEZ CARRILLO	27-02-2026	Virtud a que no existe cuestión legal alguna qué desahogar, se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores

						derecho corresponda.-		
8	1372/25-05-01-2	ROSA ELENA MONZERRAT RODRÍGUEZ CARRILLO	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, con sede en Durango	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, con sede en Durango	27-02-2026	Virtud a que no existe cuestión legal alguna qué desahogar, se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.-	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores
9	1372/25-05-01-2	ROSA ELENA MONZERRAT RODRÍGUEZ CARRILLO	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, con sede en Durango	Jefa del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\"	27-02-2026	Virtud a que no existe cuestión legal alguna qué desahogar, se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.-	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores
10	1372/25-05-01-2	ROSA ELENA MONZERRAT RODRÍGUEZ CARRILLO	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, con sede en Durango	ROSA ELENA MONZERRAT RODRÍGUEZ CARRILLO	27-02-2026	I.- NO ES DE SOBRESEERSE Y NO SE SOBRESEE el presente juicio.II.- La parte actora ********** ********** ********** ********** en el presente juicio contencioso administrativo número 1372/25-05-01-2, PROBÓ SU PRETENSIÓN, en consecuencia;III.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS, precisada en el Resultando 1° del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores
11	1372/25-05-01-2	ROSA ELENA MONZERRAT RODRÍGUEZ CARRILLO	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, con sede en Durango	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, con sede en Durango	27-02-2026	I.- NO ES DE SOBRESEERSE Y NO SE SOBRESEE el presente juicio.II.- La parte actora ********** ********** ********** ********** en el presente juicio contencioso administrativo número 1372/25-05-01-2, PROBÓ SU PRETENSIÓN, en consecuencia;III.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS, precisada en el Resultando 1° del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores

12	1372/25-05-01-2	ROSA ELENA MONZERRAT RODRÍGUEZ CARRILLO	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, con sede en Durango	Jefa del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\"	27-02-2026	I.- NO ES DE SOBRESEERSE Y NO SE SOBRESEE el presente juicio.II.- La parte actora ********** ********** ********** ********** en el presente juicio contencioso administrativo número 1372/25-05-01-2, PROBÓ SU PRETENSIÓN, en consecuencia;III.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS, precisada en el Resultando 1° del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores
13	1372/25-05-01-2	ROSA ELENA MONZERRAT RODRÍGUEZ CARRILLO	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, con sede en Durango	ROSA ELENA MONZERRAT RODRÍGUEZ CARRILLO	20-02-2026	Por recibido en esta Sala los dias 12 y 13 del mismo mes y año, el oficio número 600-23-2026-0299, procedente de la Subadministración Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Durango 1, con sede en Durango, y escrito de la autorizada de la parte actora mediante los cuales formulan sus alegatos en el presente asunto.- Visto el oficio y el escrito de cuenta; ténganse por presentados los alegatos y resérvense su contenido para el momento procesal oportuno.-	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores
14	1372/25-05-01-2	ROSA ELENA MONZERRAT RODRÍGUEZ CARRILLO	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, con sede en Durango	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, con sede en Durango	20-02-2026	Por recibido en esta Sala los dias 12 y 13 del mismo mes y año, el oficio número 600-23-2026-0299, procedente de la Subadministración Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Durango 1, con sede en Durango, y escrito de la autorizada de la parte actora mediante los cuales formulan sus alegatos en el presente asunto.- Visto el oficio y el escrito de cuenta; ténganse por presentados los alegatos y resérvense su contenido para el momento procesal oportuno.-	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores

15	1372/25-05-01-2	ROSA ELENA MONZERRAT RODRÍGUEZ CARRILLO	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, con sede en Durango	Jefa del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\"	20-02-2026	Por recibido en esta Sala los dias 12 y 13 del mismo mes y año, el oficio número 600-23-2026-0299, procedente de la Subadministración Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Durango 1, con sede en Durango, y escrito de la autorizada de la parte actora mediante los cuales formulan sus alegatos en el presente asunto.- Visto el oficio y el escrito de cuenta; ténganse por presentados los alegatos y resérvense su contenido para el momento procesal oportuno.-	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores
16	1437/25-05-01-2	NACIONAL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con sede en la Alcaldía de Álvaro Obregón	NACIONAL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A. DE C.V.	27-02-2026	I.- La parte actora ****, en este juicio No. 1437/25-05-01-2, PROBÓ SU PRETENSIÓN, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada en el Resultando 1° de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores
17	1437/25-05-01-2	NACIONAL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con sede en la Alcaldía de Álvaro Obregón	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con sede en la Alcaldía de Álvaro Obregón	27-02-2026	I.- La parte actora ****, en este juicio No. 1437/25-05-01-2, PROBÓ SU PRETENSIÓN, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada en el Resultando 1° de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores
18	1437/25-05-01-2	NACIONAL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con sede en la Alcaldía de Álvaro Obregón	NACIONAL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A. DE C.V.	27-02-2026	Vistos los autos del presente juicio y atendiendo a que el expediente en que se actúa se encuentra debidamente integrado, virtud a que no existe cuestión legal alguna qué desahogar; por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con esta fecha se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores

						PRESENTE JUICIO, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.-		
19	1437/25-05-01-2	NACIONAL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con sede en la Alcaldía de Álvaro Obregón	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con sede en la Alcaldía de Álvaro Obregón	27-02-2026	Vistos los autos del presente juicio y atendiendo a que el expediente en que se actúa se encuentra debidamente integrado, virtud a que no existe cuestión legal alguna qué desahogar; por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con esta fecha se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.-	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores
20	148/26-05-01-6	TIENDAS CHEDRAUI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Gral. Francisco Villa por conducto de la Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de la citada Procuraduría en la Ciudad de México;	TIENDAS CHEDRAUI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez

21	148/26-05-01-6	TIENDAS CHEDRAUI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Gral. Francisco Villa por conducto de la Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de la citada Procuraduría en la Ciudad de México;	Dirección de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Gral. Francisco Villa por conducto de la Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de la citada Procuraduría en la Ciudad de Méxi	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez
22	1587/25-05-01-5	RESIDUOS INDUSTRIALES RENOVA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\", con sede en Coahuila de Zaragoza	RESIDUOS INDUSTRIALES RENOVA, S.A. DE C.V.	16-02-2026	I.- La parte actora ****, en el presente juicio contencioso administrativo número 1587/25-05-01-5, NO PROBÓ SU PRETENSIÓN, en consecuencia;II.- SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS, precisadas en el Resultando 1° del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes
23	1587/25-05-01-5	RESIDUOS INDUSTRIALES RENOVA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\", con sede en Coahuila de Zaragoza	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\", con sede en Coahuila de Zaragoza	16-02-2026	I.- La parte actora ****, en el presente juicio contencioso administrativo número 1587/25-05-01-5, NO PROBÓ SU PRETENSIÓN, en consecuencia;II.- SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS, precisadas en el Resultando 1° del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes

						JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
24	1587/25-05-01-5	RESIDUOS INDUSTRIALES RENOVA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\", con sede en Coahuila de Zaragoza	RESIDUOS INDUSTRIALES RENOVA, S.A. DE C.V.	13-02-2026	Visto el estado que guarda el expediente en que se actúa, y siendo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se les otorgó a las partes término para formular alegatos, mismo que ha transcurrido; por lo que al no existir cuestión legal alguna qué desahogar, con esta fecha se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.-	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes
25	1587/25-05-01-5	RESIDUOS INDUSTRIALES RENOVA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\", con sede en Coahuila de Zaragoza	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\", con sede en Coahuila de Zaragoza	13-02-2026	Visto el estado que guarda el expediente en que se actúa, y siendo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se les otorgó a las partes término para formular alegatos, mismo que ha transcurrido; por lo que al no existir cuestión legal alguna qué desahogar, con esta fecha se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.-	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes
26	1693/25-05-01-2	GASOLINERA SIMÓN BOLÍVAR, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, con sede en Durango	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, con sede en Durango	03-03-2026	La parte actora interpone DEMANDA DE AMPARO en contra de la sentencia de fecha 19 de enero de 2026, señalando a esta Primera Sala Regional en Coahuila como autoridad responsable.- remítanse las actuaciones originales del presente juicio a la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materias Penal y Administrativa del	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores

						Octavo Circuito, con residencia en esta ciudad, fórmese el cuaderno del amparo y proceda el C. Actuario adscrito a esta Sala a emplazar a los terceros perjudicados para que acudan al Tribunal Colegiado.		
27	1693/25-05-01-2	GASOLINERA SIMÓN BOLÍVAR, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, con sede en Durango	Jefa del Servicio de Administración Tributaria, esta última por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\"	03-03-2026	La parte actora interpone DEMANDA DE AMPARO en contra de la sentencia de fecha 19 de enero de 2026, señalando a esta Primera Sala Regional en Coahuila como autoridad responsable.- remítanse las actuaciones originales del presente juicio a la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, con residencia en esta ciudad, fórmese el cuaderno del amparo y proceda el C. Actuario adscrito a esta Sala a emplazar a los terceros perjudicados para que acudan al Tribunal Colegiado.	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores
28	1956/25-05-01-5	LUIS ENRIQUE ARREDONDO GARCÍA	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	LUIS ENRIQUE ARREDONDO GARCÍA	27-02-2026	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, de donde se advierte que a la fecha del presente acuerdo la autoridad demandada no ha desahogado la vista que al efecto se le otorgó con relación al recurso de reclamación interpuesto por la parte actora; por lo que, se declara precluído el derecho a la autoridad demadada, para manifestar lo que a su derecho convenga al respecto.- Téngase a la vista el presente expediente para dictar sentencia correspondiente al Recurso de Reclamación de mérito.-	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes
29	1956/25-05-01-5	LUIS ENRIQUE ARREDONDO GARCÍA	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	27-02-2026	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, de donde se advierte que a la fecha del presente acuerdo la autoridad demandada no ha desahogado la vista	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes

						que al efecto se le otorgó con relación al recurso de reclamación interpuesto por la parte actora; por lo que, se declara precluído el derecho a la autoridad demadada, para manifestar lo que a su derecho convenga al respecto.- Téngase a la vista el presente expediente para dictar sentencia correspondiente al Recurso de Reclamación de mérito.-		
30	1956/25-05-01-5	LUIS ENRIQUE ARREDONDO GARCÍA	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	LUIS ENRIQUE ARREDONDO GARCÍA	27-02-2026	I.- Resultó PROCEDENTE y PARCIALMENTE FUNDADO PERO INSUFICIENTE el recurso de reclamación promovido por la parte actora en contra del acuerdo de 10 de noviembre de 2025.II.- SE CONFIRMA el acuerdo de fecha 10 de noviembre de 2025 por medio del cual se tuvo por contestada la demanda.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes
31	1956/25-05-01-5	LUIS ENRIQUE ARREDONDO GARCÍA	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	27-02-2026	I.- Resultó PROCEDENTE y PARCIALMENTE FUNDADO PERO INSUFICIENTE el recurso de reclamación promovido por la parte actora en contra del acuerdo de 10 de noviembre de 2025.II.- SE CONFIRMA el acuerdo de fecha 10 de noviembre de 2025 por medio del cual se tuvo por contestada la demanda.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes
32	212/26-05-01-3	RENÉ HERRERA MONTES	Gerencia Senior de Fiscalización, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	RENÉ HERRERA MONTES	03-03-2026	Visto el oficio SRF/GCF/281/2026, depositado en Correos de México el 25 de febrero del año en curso y, recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Coahuila de este Tribunal, el 02 de marzo siguiente, a través del cual, el Gerente Contencioso Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						los Trabajadores, formula contestación a la demanda en el presente juicio.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, 20, 21 y 58-4, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 18 de julio de 2016, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda.- Por ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas citadas en el oficio de mérito.- Con copia del oficio de cuenta y sus anexos, córrase traslado a la parte actora.- Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, fracción II, 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a la enjuiciante un término de cinco días, contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, para que amplíe su demanda		
33	212/26-05-01-3	RENÉ HERRERA MONTES	Gerencia Senior de Fiscalización, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerencia Senior de Fiscalización, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	03-03-2026	Visto el oficio SRF/GCF/281/2026, depositado en Correos de México el 25 de febrero del año en curso y, recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Coahuila de este Tribunal, el 02 de marzo siguiente, a través del cual, el Gerente Contencioso Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, formula contestación a la demanda en el presente juicio.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, 20, 21 y 58-4, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, publicada en el	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						Diario Oficial de la Federación de 18 de julio de 2016, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda.- Por ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas citadas en el oficio de mérito.- Con copia del oficio de cuenta y sus anexos, córrase traslado a la parte actora.- Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, fracción II, 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a la enjuiciante un término de cinco días, contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, para que amplíe su demanda		
34	2435/25-05-01-2	FERNANDO CONTRERAS VARGAS	Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Durango del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FERNANDO CONTRERAS VARGAS	03-03-2026	Vistos los autos que guardan el expediente en que se actúa y advirtiéndose que a la fecha del presente acuerdo la autoridad demandada, Jefatura de la Unidad Jurídica en la representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en Durango, no ha cumplido lo requerido en el auto de fecha 01 de diciembre de 2025, a efecto de que exhibiera la prueba señalada como 1, consistente en copia certificada de las constancias que desconfiguran la negative ficta, junto con una copia para el traslado de ley a la parte actora.- SE TIENEN POR NO OFRECIDA LA PRUEBA y se concede plazo para alegatos	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores
35	2435/25-05-01-2	FERNANDO CONTRERAS VARGAS	Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Durango del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Durango del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Vistos los autos que guardan el expediente en que se actúa y advirtiéndose que a la fecha del presente acuerdo la autoridad demandada, Jefatura de la Unidad Jurídica en la representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores

						Estado, con sede en Durango, no ha cumplido lo requerido en el auto de fecha 01 de diciembre de 2025, a efecto de que exhibiera la prueba señalada como 1, consistente en copia certificada de las constancias que desconfiguran la negative ficta, junto con una copia para el traslado de ley a la parte actora.- SE TIENEN POR NO OFRECIDA LA PRUEBA y se concede plazo para alegatos		
36	2533/24-05-01-2	ELIAZAR SOTO BORREGO	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELIAZAR SOTO BORREGO	02-03-2026	La parte actora solicita se declare la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio, asimismo, que se le requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos.- ha quedado firme desde el día 13 de junio de 2025, para los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito.	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores
37	2533/24-05-01-2	ELIAZAR SOTO BORREGO	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	02-03-2026	La parte actora solicita se declare la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio, asimismo, que se le requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos.- ha quedado firme desde el día 13 de junio de 2025, para los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito.	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores

38	2644/25-05-01-5	HILDA ESTELA GARCÍA CARRALES	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HILDA ESTELA GARCÍA CARRALES	27-02-2026	Visto el estado que guarda el expediente en que se actúa, y siendo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se les otorgó a las partes término para formular alegatos, mismo que ha transcurrido; por lo que al no existir cuestión legal alguna qué desahogar, con esta fecha se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes
39	2644/25-05-01-5	HILDA ESTELA GARCÍA CARRALES	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	Visto el estado que guarda el expediente en que se actúa, y siendo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se les otorgó a las partes término para formular alegatos, mismo que ha transcurrido; por lo que al no existir cuestión legal alguna qué desahogar, con esta fecha se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes
40	2644/25-05-01-5	HILDA ESTELA GARCÍA CARRALES	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HILDA ESTELA GARCÍA CARRALES	17-02-2026	no ha lugar acordar de conformidad la promoción, pues se advierte que por auto de fecha 20 de enero del 2026, se declaró precluído el derecho de la citada autoridad para contestar la demanda en el presente juicio; por lo que deberá estarse a lo acordado en el referido auto del 20 de enero del 2026; máxime que, resulta extemporánea la promoción, toda vez que con fecha 13 de octubre del 2025, le fue notificado a la autoridad el auto admisorio de demanda; y en tales condiciones el plazo	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes

						de treinta días que para tal efecto se le concedió de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, venció el 28 de noviembre del 2025 y el oficio que nos ocupa, se depositó en la Oficina de Correos de México de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, hasta el 30 de enero del 2026		
41	2644/25-05-01-5	HILDA ESTELA GARCÍA CARRALES	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-02-2026	no ha lugar acordar de conformidad la promoción, pues se advierte que por auto de fecha 20 de enero del 2026, se declaró precluído el derecho de la citada autoridad para contestar la demanda en el presente juicio; por lo que deberá estarse a lo acordado en el referido auto del 20 de enero del 2026; máxime que, resulta extemporánea la promoción, toda vez que con fecha 13 de octubre del 2025, le fue notificado a la autoridad el auto admisorio de demanda; y en tales condiciones el plazo de treinta días que para tal efecto se le concedió de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, venció el 28 de noviembre del 2025 y el oficio que nos ocupa, se depositó en la Oficina de Correos de México de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, hasta el 30 de enero del 2026	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes
42	2644/25-05-01-5	HILDA ESTELA GARCÍA CARRALES	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HILDA ESTELA GARCÍA CARRALES	27-02-2026	I.- La parte actora *****, en el presente juicio contencioso administrativo número 2644/25-05-01-5, NO PROBÓ SU PRETENSIÓN, en consecuencia;II.- SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada en el Resultando 1° del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes

43	2644/25-05-01-5	HILDA ESTELA GARCÍA CARRALES	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	I.- La parte actora *****, en el presente juicio contencioso administrativo número 2644/25-05-01-5, NO PROBÓ SU PRETENSIÓN, en consecuencia;II.- SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada en el Resultando 1° del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes
44	2655/25-05-01-6	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL TRANSPORTE, S.A. DE C.V.	Subdelegación en Torreón del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila por conducto del Representante Legal de la Delegación Estatal en Coahuila del citado Instituto;	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL TRANSPORTE, S.A. DE C.V.	03-03-2026	A sus autos el oficio número IMSS-COAH-JFAN-1552/26, depositado en Correos de México y recibido en la Oficialía de Parte Común de las Salas Regionales en Coahuila de este Tribunal, el día 23 de febrero del año en curso, por medio del cual el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Coahuila del Instituto Mexicano del seguro Social en Coahuila, formula ALEGATOS en el juicio en que se actúa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Téngase al oficiante formulando sus alegatos en tiempo y resérvese su contenido para que sea tomado en consideración en el momento procesal oportuno.-	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez
45	2655/25-05-01-6	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL TRANSPORTE, S.A. DE C.V.	Subdelegación en Torreón del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila por conducto del Representante Legal de la Delegación Estatal en Coahuila del citado Instituto;	Subdelegación en Torreón del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila por conducto del Representante Legal de la Delegación Estatal en Coahuila del citado Instituto;	03-03-2026	A sus autos el oficio número IMSS-COAH-JFAN-1552/26, depositado en Correos de México y recibido en la Oficialía de Parte Común de las Salas Regionales en Coahuila de este Tribunal, el día 23 de febrero del año en curso, por medio del cual el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Coahuila del Instituto Mexicano del seguro Social en Coahuila, formula ALEGATOS en el juicio en que se actúa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58-12 de la	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez

						Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Téngase al oficiante formulando sus alegatos en tiempo y resérvese su contenido para que sea tomado en consideración en el momento procesal oportuno.-		
46	2676/25-05-01-5	MARÍA ELENA GÓMEZ FLORES	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Durango, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA ELENA GÓMEZ FLORES	27-02-2026	Visto el estado que guarda el expediente en que se actúa, y siendo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se les otorgó a las partes término para formular alegatos, mismo que ha transcurrido; por lo que al no existir cuestión legal alguna qué desahogar, con esta fecha se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.-	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes
47	2676/25-05-01-5	MARÍA ELENA GÓMEZ FLORES	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Durango, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Durango, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	Visto el estado que guarda el expediente en que se actúa, y siendo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se les otorgó a las partes término para formular alegatos, mismo que ha transcurrido; por lo que al no existir cuestión legal alguna qué desahogar, con esta fecha se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.-	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes
48	2676/25-05-01-5	MARÍA ELENA GÓMEZ FLORES	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Durango, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA ELENA GÓMEZ FLORES	27-02-2026	I.- La parte actora ****, en el presente juicio contencioso administrativo número 2676/25-05-01-5, PROBÓ PARCIALMENTE SU PRETENSIÓN, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes

						RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada en el Resultando 1° del presente fallo, para los efectos señalados en el Considerando que antecede.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES		
49	2676/25-05-01-5	MARÍA ELENA GÓMEZ FLORES	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Durango, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Durango, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	I.- La parte actora ****, en el presente juicio contencioso administrativo número 2676/25-05-01-5, PROBÓ PARCIALMENTE SU PRETENSIÓN, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada en el Resultando 1° del presente fallo, para los efectos señalados en el Considerando que antecede.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes
50	2764/25-05-01-8	DANIEL ORTIZ TORRES	Jefatura de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila	DANIEL ORTIZ TORRES	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA CONTESTACION DE DEMANDA en virtud de que resulta extemporánea en su presentación. Se concede plazo para formular alegatos.	María del Consuelo Hernández Márquez	Armando Hernández Zagal
51	2764/25-05-01-8	DANIEL ORTIZ TORRES	Jefatura de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila	Jefatura de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA CONTESTACION DE DEMANDA en virtud de que resulta extemporánea en su presentación. Se concede plazo para formular alegatos.	María del Consuelo Hernández Márquez	Armando Hernández Zagal
52	278/26-05-01-2	TERRAKIÓN, S.A. DE C.V.	Oficina para Cobros de la Subdelegación Saltillo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social, con sede en Saltillo	TERRAKIÓN, S.A. DE C.V.	27-02-2026	Por recibido el Oficio mediante el cual la autoridad demandada, rinde el informe relativo al Incidente de Suspensión de la Ejecución interpuesto por la parte actora y requerido en auto de fecha 29/01/2026.- Téngase a la autoridad por rindiendo en tiempo y forma el informe solicitado en el auto referido y resérvense	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores

						sus manifestaciones para el momento de resolver el mismo.-		
53	278/26-05-01-2	TERRAKIÓN, S.A. DE C.V.	Oficina para Cobros de la Subdelegación Saltillo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social, con sede en Saltillo	Oficina para Cobros de la Subdelegación Saltillo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social, con sede en Saltillo	27-02-2026	Por recibido el Oficio mediante el cual la autoridad demandada, rinde el informe relativo al Incidente de Suspensión de la Ejecución interpuesto por la parte actora y requerido en auto de fecha 29/01/2026.- Téngase a la autoridad por rindiendo en tiempo y forma el informe solicitado en el auto referido y resérvense sus manifestaciones para el momento de resolver el mismo.-	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores
54	278/26-05-01-2	TERRAKIÓN, S.A. DE C.V.	Oficina para Cobros de la Subdelegación Saltillo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social, con sede en Saltillo	TERRAKIÓN, S.A. DE C.V.	27-02-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADO el Incidente de Suspensión de la Ejecución de los actos impugnados; en consecuencia:II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, solicitada en el presente juicio.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores
55	278/26-05-01-2	TERRAKIÓN, S.A. DE C.V.	Oficina para Cobros de la Subdelegación Saltillo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social, con sede en Saltillo	Oficina para Cobros de la Subdelegación Saltillo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social, con sede en Saltillo	27-02-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADO el Incidente de Suspensión de la Ejecución de los actos impugnados; en consecuencia:II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, solicitada en el presente juicio.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores
56	28/26-05-01-5	MOUT SOLUCIONES S.C. DE R.L. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila, por conducto de la Delegación Estatal Coahuila del citado Instituto	MOUT SOLUCIONES S.C. DE R.L. DE C.V.	13-02-2026	Visto el oficio de cuenta y manifestaciones contenidas; téngase a la autoridad por rindiendo en tiempo y forma el informe solicitado en el auto referido y resérvense sus manifestaciones para el momento de resolver el mismo	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes
57	28/26-05-01-5	MOUT SOLUCIONES S.C. DE R.L. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila, por conducto de la Delegación Estatal Coahuila del citado Instituto	H. Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila, por conducto de la Delegación Estatal Coahuila del citado Instituto	13-02-2026	Visto el oficio de cuenta y manifestaciones contenidas; téngase a la autoridad por rindiendo en tiempo y forma el informe solicitado en el auto referido y resérvense sus manifestaciones	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes

						para el momento de resolver el mismo		
58	28/26-05-01-5	MOUT SOLUCIONES S.C. DE R.L. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila, por conducto de la Delegación Estatal Coahuila del citado Instituto	MOUT SOLUCIONES S.C. DE R.L. DE C.V.	19-02-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADO el Incidente de Suspensión de la Ejecución de la resolución determinante de los créditos fiscales números 242076495 y 248076495; en consecuencia:II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, solicitada en el presente juicio.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes
59	28/26-05-01-5	MOUT SOLUCIONES S.C. DE R.L. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila, por conducto de la Delegación Estatal Coahuila del citado Instituto	H. Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila, por conducto de la Delegación Estatal Coahuila del citado Instituto	19-02-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADO el Incidente de Suspensión de la Ejecución de la resolución determinante de los créditos fiscales números 242076495 y 248076495; en consecuencia:II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, solicitada en el presente juicio.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes
60	2832/25-05-01-2	FABIÁN DE JESÚS PÉREZ ROMERO	Estación Gómez Palacio de la Guardia Nacional, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en el Estado de Durango de la Guardia Nacional	FABIÁN DE JESÚS PÉREZ ROMERO	27-02-2026	Vistos los autos del presente juicio y atendiendo a que el expediente en que se actúa se encuentra debidamente integrado, virtud a que no existe cuestión legal alguna qué desahogar; por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con esta fecha se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.-	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores
61	2832/25-05-01-2	FABIÁN DE JESÚS PÉREZ ROMERO	Estación Gómez Palacio de la Guardia Nacional, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en el	Estación Gómez Palacio de la Guardia Nacional, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de	27-02-2026	Vistos los autos del presente juicio y atendiendo a que el expediente en que se actúa se encuentra debidamente integrado, virtud a	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores

			Estado de Durango de la Guardia Nacional	Seguridad en Carreteras e Instalaciones en el Estado de Durango de la Guardia Nacional		que no existe cuestión legal alguna qué desahogar; por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con esta fecha se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.-		
62	2832/25-05-01-2	FABIÁN DE JESÚS PÉREZ ROMERO	Estación Gómez Palacio de la Guardia Nacional, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en el Estado de Durango de la Guardia Nacional	FABIÁN DE JESÚS PÉREZ ROMERO	27-02-2026	I.- La parte actora ******, en este juicio No. 2832/25-05-01-2, PROBÓ SU PRETENSIÓN en consecuencia:II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada en el Resultando 1° del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores
63	2832/25-05-01-2	FABIÁN DE JESÚS PÉREZ ROMERO	Estación Gómez Palacio de la Guardia Nacional, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en el Estado de Durango de la Guardia Nacional	Estación Gómez Palacio de la Guardia Nacional, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en el Estado de Durango de la Guardia Nacional	27-02-2026	I.- La parte actora ******, en este juicio No. 2832/25-05-01-2, PROBÓ SU PRETENSIÓN en consecuencia:II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada en el Resultando 1° del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores
64	2898/24-05-01-2	GLORIA ESTELA RIOJAS SIFUENTES	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GLORIA ESTELA RIOJAS SIFUENTES	02-03-2026	La parte actora solicita se declare la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio, asimismo, que se le requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos.- ha quedado firme desde el día 29 de agosto de 2025, para los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley rinda su informe	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores

						correspondiente respecto a la queja de mérito.		
65	2898/24-05-01-2	GLORIA ESTELA RIOJAS SIFUENTES	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	02-03-2026	La parte actora solicita se declare la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio, asimismo, que se le requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos.- ha quedado firme desde el día 29 de agosto de 2025, para los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito.	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores
66	2957/25-05-01-8	PRODUCTOS MADERABLES RADDATZ, S.A DE C.V.	Recaudación de Rentas en Durango de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango	PRODUCTOS MADERABLES RADDATZ, S.A DE C.V.	04-03-2026	Toda vez que a la fecha la parte actora no ha cumplido diverso requerimiento, se procede hacer efectivo el apercibimiento decretado en diverso auto y se TIENE POR NO PRESENTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Asimismo, se otorga a las partes el plazo para formular alegatos.	María del Consuelo Hernández Márquez	Armando Hernández Zagal
67	2957/25-05-01-8	PRODUCTOS MADERABLES RADDATZ, S.A DE C.V.	Recaudación de Rentas en Durango de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango	Recaudación de Rentas en Durango de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango	04-03-2026	Toda vez que a la fecha la parte actora no ha cumplido diverso requerimiento, se procede hacer efectivo el apercibimiento decretado en diverso auto y se TIENE POR NO PRESENTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Asimismo, se otorga a las partes el plazo para formular alegatos.	María del Consuelo Hernández Márquez	Armando Hernández Zagal
68	2957/25-05-01-8	PRODUCTOS MADERABLES RADDATZ, S.A DE C.V.	Recaudación de Rentas en Durango de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango	Jefa del Servicio de Administración Tributaria, esta última por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\", con sede en Coahuila de Zaragoza	04-03-2026	Toda vez que a la fecha la parte actora no ha cumplido diverso requerimiento, se procede hacer efectivo el apercibimiento decretado en diverso auto y se TIENE POR NO PRESENTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Asimismo, se otorga a las partes el plazo	María del Consuelo Hernández Márquez	Armando Hernández Zagal

						para formular alegatos.		
69	3024/25-05-01-8	GREGORIO JASSO MONTERO Y JORGE EDUARDO MOLINA ÁLVAREZ	Estación Torreón de la Guardia Nacional, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en el Estado de Coahuila, de la Guardia Nacional	GREGORIO JASSO MONTERO Y JORGE EDUARDO MOLINA ÁLVAREZ	03-03-2026	Vistos los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridad demandada no ha producido su contestación a la demanda, por lo que se declara precluido su derecho para contestar la demanda y se concede plazo a las partes para formular alegatos por escrito.	María del Consuelo Hernández Márquez	Armando Hernández Zagal
70	3024/25-05-01-8	GREGORIO JASSO MONTERO Y JORGE EDUARDO MOLINA ÁLVAREZ	Estación Torreón de la Guardia Nacional, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en el Estado de Coahuila, de la Guardia Nacional	Estación Torreón de la Guardia Nacional, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en el Estado de Coahuila, de la Guardia Nacional	03-03-2026	Vistos los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridad demandada no ha producido su contestación a la demanda, por lo que se declara precluido su derecho para contestar la demanda y se concede plazo a las partes para formular alegatos por escrito.	María del Consuelo Hernández Márquez	Armando Hernández Zagal
71	3095/25-05-01-2	GRUPO ALDAMA, S.A. DE C.V. Y CARLOS HERNÁNDEZ GARCÍA	Centro SICT Coahuila de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	GRUPO ALDAMA, S.A. DE C.V. Y CARLOS HERNÁNDEZ GARCÍA	27-02-2026	I.- Los demandantes ****, en este juicio No. 3095/25-05-01-2, PROBARON SU PRETENSIÓN en consecuencia:II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada en el Resultando 1° del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores
72	3095/25-05-01-2	GRUPO ALDAMA, S.A. DE C.V. Y CARLOS HERNÁNDEZ GARCÍA	Centro SICT Coahuila de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Centro SICT Coahuila de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	27-02-2026	I.- Los demandantes ****, en este juicio No. 3095/25-05-01-2, PROBARON SU PRETENSIÓN en consecuencia:II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada en el Resultando 1° del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores
73	3095/25-05-01-2	GRUPO ALDAMA, S.A. DE C.V. Y CARLOS HERNÁNDEZ GARCÍA	Centro SICT Coahuila de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	GRUPO ALDAMA, S.A. DE C.V. Y CARLOS HERNÁNDEZ GARCÍA	27-02-2026	Vistos los autos del presente juicio y atendiendo a que el expediente en que se actúa se encuentra debidamente integrado, virtud a que no existe cuestión legal alguna qué desahogar; por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores

						esta fecha se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.-		
74	3095/25-05-01-2	GRUPO ALDAMA, S.A. DE C.V. Y CARLOS HERNÁNDEZ GARCÍA	Centro SICT Coahuila de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Centro SICT Coahuila de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	27-02-2026	Vistos los autos del presente juicio y atendiendo a que el expediente en que se actúa se encuentra debidamente integrado, virtud a que no existe cuestión legal alguna qué desahogar; por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con esta fecha se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.-	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores
75	3095/25-05-01-2	GRUPO ALDAMA, S.A. DE C.V. Y CARLOS HERNÁNDEZ GARCÍA	Centro SICT Coahuila de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	GRUPO ALDAMA, S.A. DE C.V. Y CARLOS HERNÁNDEZ GARCÍA	13-02-2026	Por recibido en esta Sala el oficio número 6.5.305.-078/2026, procedente de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro S.I.C.T de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con sede en Saltillo, Coahuila, y mediante el cual, formula sus alegatos en el presente asunto.- Visto el oficio de cuenta; téngase por presentados los alegatos y resérvese su contenido para el momento procesal oportuno.-	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores
76	3095/25-05-01-2	GRUPO ALDAMA, S.A. DE C.V. Y CARLOS HERNÁNDEZ GARCÍA	Centro SICT Coahuila de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Centro SICT Coahuila de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	13-02-2026	Por recibido en esta Sala el oficio número 6.5.305.-078/2026, procedente de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro S.I.C.T de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con sede en Saltillo, Coahuila, y mediante el cual, formula sus alegatos en el presente asunto.- Visto el oficio de cuenta; téngase por presentados los alegatos y resérvese su contenido para el	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores

						momento procesal oportuno.-		
77	3104/25-05-01-6	NORMA GUADALUPE MEDRANO CASTRO	Jefatura del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal de Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;	NORMA GUADALUPE MEDRANO CASTRO	02-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio No. 05-03-2-11813/25, de fecha 11 de febrero de 2026, recibido en esta Sala el 25 de febrero del presente año, suscrito por el Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional en Coahuila y Auxiliar de este Tribunal, por medio del cual, remite los autos originales del expediente No. 368/26-05-03-5, radicado en la Segunda Ponencia de esa Tercera Sala Regional en Coahuila y Auxiliar de este Tribunal, para su posible acumulación.- Visto el oficio de cuenta y sus anexos; téngase por recibido los autos del expediente No. 368/26-05-03-5; y en vía de acuse de recibo, gírese atento oficio al Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional en Coahuila y Auxiliar, y pónganse los autos a la vista para que se proceda a emitir la Interlocutoria respectiva.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara la suspensión del juicio hasta en tanto se resuelva el incidente de acumulación señalado.-	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez
78	3104/25-05-01-6	NORMA GUADALUPE MEDRANO CASTRO	Jefatura del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal de Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;	Jefatura del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal de Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;	02-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio No. 05-03-2-11813/25, de fecha 11 de febrero de 2026, recibido en esta Sala el 25 de febrero del presente año, suscrito por el Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional en Coahuila y Auxiliar de este Tribunal, por medio del cual, remite los autos originales del expediente No. 368/26-05-03-5, radicado en la Segunda Ponencia de esa Tercera Sala Regional en Coahuila y Auxiliar de este	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez

						Tribunal, para su posible acumulación.- Visto el oficio de cuenta y sus anexos; téngase por recibido los autos del expediente No. 368/26-05-03-5; y en vía de acuse de recibo, gírese atento oficio al Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional en Coahuila y Auxiliar, y pónganse los autos a la vista para que se proceda a emitir la Interlocutoria respectiva.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara la suspensión del juicio hasta en tanto se resuelva el incidente de acumulación señalado.-		
79	3124/25-05-01-8	COMERCIALIZADORA DE LÁCTEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Sonora con sede en Hermosillo, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	COMERCIALIZADORA DE LÁCTEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Vistos los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridad demandada no ha producido su contestación a la demanda, por lo que se declara precluido su derecho para contestar la demanda y se concede plazo a las partes para formular alegatos por escrito.	María del Consuelo Hernández Márquez	Armando Hernández Zagal
80	3124/25-05-01-8	COMERCIALIZADORA DE LÁCTEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Sonora con sede en Hermosillo, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Sonora con sede en Hermosillo, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	03-03-2026	Vistos los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridad demandada no ha producido su contestación a la demanda, por lo que se declara precluido su derecho para contestar la demanda y se concede plazo a las partes para formular alegatos por escrito.	María del Consuelo Hernández Márquez	Armando Hernández Zagal
81	3225/25-05-01-2	TRANSPORTE PÚBLICO INTEGRADO LAGUNA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza \"2\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\"	TRANSPORTE PÚBLICO INTEGRADO LAGUNA, S.A. DE C.V.	27-02-2026	I.- La parte actora *****, en este juicio No. 3225/25-05-01-2, NO PROBÓ SU PRETENSIÓN, en consecuencia;II.- SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisadas en el Resultando 1° de este fallo.III- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores
82	3225/25-05-01-2	TRANSPORTE PÚBLICO INTEGRADO LAGUNA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de	27-02-2026	I.- La parte actora *****, en este juicio No. 3225/25-05-01-	María del Consuelo	Rocío Vázquez Flores

			\"2\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\"	Coahuila de Zaragoza \"2\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\"		2, NO PROBÓ SU PRETENSIÓN, en consecuencia;II.- SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisadas en el Resultando 1° de este fallo.III- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Hernández Márquez	
83	3225/25-05-01-2	TRANSPORTE PÚBLICO INTEGRADO LAGUNA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza \"2\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\"	TRANSPORTE PÚBLICO INTEGRADO LAGUNA, S.A. DE C.V.	27-02-2026	Vistos los autos del presente juicio y atendiendo a que el expediente en que se actúa se encuentra debidamente integrado, virtud a que no existe cuestión legal alguna qué desahogar; por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con esta fecha se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.-	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores
84	3225/25-05-01-2	TRANSPORTE PÚBLICO INTEGRADO LAGUNA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza \"2\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza \"2\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\"	27-02-2026	Vistos los autos del presente juicio y atendiendo a que el expediente en que se actúa se encuentra debidamente integrado, virtud a que no existe cuestión legal alguna qué desahogar; por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con esta fecha se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.-	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores
85	3368/21-05-01-8	NORA LYS DELGADO HOFFMAN Y GRACE ELIZABETH TAYLOR HOFFMANN	Dirección General del Centro SCT Coahuila de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	NORA LYS DELGADO HOFFMAN Y GRACE ELIZABETH TAYLOR HOFFMANN	02-03-2026	Se da cuenta de la promoción ingresada el 24/02/2026 por medio del cual la autoridad demandada informa sobre el cumplimiento de la sentencia dictada en autos. Se da vista a la parte actora para que manifieste lo	María del Consuelo Hernández Márquez	Armando Hernández Zagal

						que a su derecho convenga.		
86	3368/21-05-01-8	NORA LYS DELGADO HOFFMAN Y GRACE ELIZABETH TAYLOR HOFFMANN	Dirección General del Centro SCT Coahuila de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Dirección General del Centro SCT Coahuila de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	02-03-2026	Se da cuenta de la promoción ingresada el 24/02/2026 por medio del cual la autoridad demandada informa sobre el cumplimiento de la sentencia dictada en autos. Se da vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.	María del Consuelo Hernández Márquez	Armando Hernández Zagal
87	3368/21-05-01-8	NORA LYS DELGADO HOFFMAN Y GRACE ELIZABETH TAYLOR HOFFMANN	Dirección General del Centro SCT Coahuila de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Agencia Federal de Aviación Civil	02-03-2026	Se da cuenta de la promoción ingresada el 24/02/2026 por medio del cual la autoridad demandada informa sobre el cumplimiento de la sentencia dictada en autos. Se da vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.	María del Consuelo Hernández Márquez	Armando Hernández Zagal
88	3368/21-05-01-8	NORA LYS DELGADO HOFFMAN Y GRACE ELIZABETH TAYLOR HOFFMANN	Dirección General del Centro SCT Coahuila de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Dirección de Coordinación de la Dirección General Adjunta de Procesos Contenciosos de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretará de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	02-03-2026	Se da cuenta de la promoción ingresada el 24/02/2026 por medio del cual la autoridad demandada informa sobre el cumplimiento de la sentencia dictada en autos. Se da vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.	María del Consuelo Hernández Márquez	Armando Hernández Zagal
89	3368/21-05-01-8	NORA LYS DELGADO HOFFMAN Y GRACE ELIZABETH TAYLOR HOFFMANN	Dirección General del Centro SCT Coahuila de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Dirección General de Aeropuerto y Servicios Auxiliares	02-03-2026	Se da cuenta de la promoción ingresada el 24/02/2026 por medio del cual la autoridad demandada informa sobre el cumplimiento de la sentencia dictada en autos. Se da vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.	María del Consuelo Hernández Márquez	Armando Hernández Zagal
90	3368/21-05-01-8	NORA LYS DELGADO HOFFMAN Y GRACE ELIZABETH TAYLOR HOFFMANN	Dirección General del Centro SCT Coahuila de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	02-03-2026	Se da cuenta de la promoción ingresada el 24/02/2026 por medio del cual la autoridad demandada informa sobre el cumplimiento de la sentencia dictada en autos. Se da vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.	María del Consuelo Hernández Márquez	Armando Hernández Zagal
91	3405/25-05-01-5	JOSÉ HÉCTOR PATRÓN SARABIA	H. Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila, por conducto de la Delegación Estatal Coahuila del citado Instituto	JOSÉ HÉCTOR PATRÓN SARABIA	16-02-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADO el Incidente de Suspensión de la Ejecución de la resolución determinante de los créditos fiscales números 252027481 y 258027481; en	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes

						consecuencia:II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, solicitada en el presente juicio, en los términos precisados en el considerando único de la presente interlocutoria.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
92	3405/25-05-01-5	JOSÉ HÉCTOR PATRÓN SARABIA	H. Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila, por conducto de la Delegación Estatal Coahuila del citado Instituto	H. Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila, por conducto de la Delegación Estatal Coahuila del citado Instituto	16-02-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADO el Incidente de Suspensión de la Ejecución de la resolución determinante de los créditos fiscales números 252027481 y 258027481; en consecuencia:II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, solicitada en el presente juicio, en los términos precisados en el considerando único de la presente interlocutoria.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes
93	3405/25-05-01-5	JOSÉ HÉCTOR PATRÓN SARABIA	H. Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila, por conducto de la Delegación Estatal Coahuila del citado Instituto	H. Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila, por conducto de la Delegación Estatal Coahuila del citado Instituto	26-02-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por ofrecidas y admitidas las pruebas que se mencionan en el oficio de cuenta.- Asimismo, se tiene por recibidas las copias certificadas del Expediente Administrativo, a nombre de la parte actora, requerido a la autoridad demandada en auto admisorio de fecha 07 de enero del 2026, mismo que se encuentra a disposición de las partes para su consulta.- Con la copia del oficio de contestación y sus anexos, córrase traslado a la parte actora para que con fundamento en los artículos 58-6 y 17, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en un plazo de CINCO días AMPLÍE LA DEMANDA.-	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes

94	3405/25-05-01-5	JOSÉ HÉCTOR PATRÓN SARABIA	H. Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila, por conducto de la Delegación Estatal Coahuila del citado Instituto	JOSÉ HÉCTOR PATRÓN SARABIA	12-02-2026	Por recibido en esta Sala el Oficio número IMSS-COAH-JF-BG-755/26 y mediante el cual el Jefe del Departamento Contencioso de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Oficina de Representación Estatal en Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social, rinde el informe relativo al Incidente de Suspensión de la Ejecución interpuesto por la parte actora y requerido en auto de fecha 07 de enero del presente año.- Visto el oficio de cuenta y manifestaciones contenidas; téngase a la autoridad por rindiendo en tiempo y forma el informe solicitado en el auto referido y resérvense sus manifestaciones para el momento de resolver el mismo	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes
95	3405/25-05-01-5	JOSÉ HÉCTOR PATRÓN SARABIA	H. Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila, por conducto de la Delegación Estatal Coahuila del citado Instituto	H. Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila, por conducto de la Delegación Estatal Coahuila del citado Instituto	12-02-2026	Por recibido en esta Sala el Oficio número IMSS-COAH-JF-BG-755/26 y mediante el cual el Jefe del Departamento Contencioso de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Oficina de Representación Estatal en Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social, rinde el informe relativo al Incidente de Suspensión de la Ejecución interpuesto por la parte actora y requerido en auto de fecha 07 de enero del presente año.- Visto el oficio de cuenta y manifestaciones contenidas; téngase a la autoridad por rindiendo en tiempo y forma el informe solicitado en el auto referido y resérvense sus manifestaciones para el momento de resolver el mismo	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes
96	3449/25-05-01-2	IRMA RAMOS LEMUS	Oficina de Representación Estatal en Coahuila de la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IRMA RAMOS LEMUS	03-03-2026	Por recibido el oficio número RE/UJ/SC/AF/175/2026, mediante el cual el Titular de la Unidad Jurídica de la Representación de la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila, con sede en Saltillo, produce su	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores

						contestación de demanda en el presente juicio.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.		
97	3449/25-05-01-2	IRMA RAMOS LEMUS	Oficina de Representación Estatal en Coahuila de la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Oficina de Representación Estatal en Coahuila de la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Por recibido el oficio número RE/UJ/SC/AF/175/2026, mediante el cual el Titular de la Unidad Jurídica de la Representación de la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila, con sede en Saltillo, produce su contestación de demanda en el presente juicio.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores
98	3579/18-05-01-3	MARÍA DEL SOCORRO CASTRO VÁSQUEZ	la Delegación Estatal en Saltillo, Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;	MARÍA DEL SOCORRO CASTRO VÁSQUEZ	02-03-2026	Visto el oficio 327/2026, recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Coahuila de este Tribunal, el 27 de febrero del año en curso, por medio del cual, el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, transcribe la resolución pronunciada en el Amparo indirecto 1786/2025, promovido por María del Socorro Castro Vásquez; ejecutoria que textualmente dice: PRIMERO. Se concede el amparo y protección de la justicia federal a la peticionaria contra los actos de las autoridades responsables, por los motivos y para los efectos que se indican en el considerando sexto y séptimo de la presente resolución..- En virtud lo anterior, mediante atento oficio que se gire, acúsese recibo del oficio de cuenta, y	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						solicítese al Juzgado oficiante, que una vez que quede firme la sentencia recaída al Amparo Indirecto número 1786/2025, lo informe a esta Sala, lo anterior, con el fin de proceder con el cumplimiento de la misma.-		
99	3579/18-05-01-3	MARÍA DEL SOCORRO CASTRO VÁSQUEZ	la Delegación Estatal en Saltillo, Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;	la Delegación Estatal en Saltillo, Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;	02-03-2026	Visto el oficio 327/2026, recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Coahuila de este Tribunal, el 27 de febrero del año en curso, por medio del cual, el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, transcribe la resolución pronunciada en el Amparo indirecto 1786/2025, promovido por María del Socorro Castro Vásquez; ejecutoria que textualmente dice: PRIMERO. Se concede el amparo y protección de la justicia federal a la peticionaria contra los actos de las autoridades responsables, por los motivos y para los efectos que se indican en el considerando sexto y séptimo de la presente resolución..- En virtud lo anterior, mediante atento oficio que se gire, acúsese recibo del oficio de cuenta, y solicítese al Juzgado oficiante, que una vez que quede firme la sentencia recaída al Amparo Indirecto número 1786/2025, lo informe a esta Sala, lo anterior, con el fin de proceder con el cumplimiento de la misma.-	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García
100	591/26-05-01-2	MARÍA ESTHER ROCHA MORALES	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Durango	MARÍA ESTHER ROCHA MORALES	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se requiere expediente administrativo.	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores
101	591/26-05-01-2	MARÍA ESTHER ROCHA MORALES	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Departamento de Pensiones, Seguridad	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Departamento de	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores

			e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Durango	Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Durango		demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se requiere expediente administrativo.		
102	623/26-05-01-2	NANCY ARRIAGA LÓPEZ	Administración Local de Servicios al Contribuyente de Torreón por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\"	NANCY ARRIAGA LÓPEZ	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable.	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores
103	623/26-05-01-2	NANCY ARRIAGA LÓPEZ	Administración Local de Servicios al Contribuyente de Torreón por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\"	Administración Local de Servicios al Contribuyente de Torreón por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\"	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable.	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores
104	623/26-05-01-2	NANCY ARRIAGA LÓPEZ	Administración Local de Servicios al Contribuyente de Torreón por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\"	NANCY ARRIAGA LÓPEZ	02-03-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS RECLAMADOS, condicionando su eficacia a que en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, la parte actora garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora, así como acredite ante esta Instructora que ya lo hizo, de lo contrario, quedará sin efectos la suspensión otorgada.- Por lo que toda vez que mediante auto admisorio de esta misma fecha, le fue ordenado notificar el escrito de demanda y anexos a la autoridad demandada, dígasele a la autoridad, rinda el informe.	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores
105	623/26-05-01-2	NANCY ARRIAGA LÓPEZ	Administración Local de Servicios al Contribuyente de Torreón por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\"	Administración Local de Servicios al Contribuyente de Torreón por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\"	02-03-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS RECLAMADOS, condicionando su eficacia a que en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, la parte actora garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora, así como acredite ante esta Instructora que ya lo hizo, de lo contrario, quedará sin efectos la suspensión	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores

						otorgada.- Por lo que toda vez que mediante auto admisorio de esta misma fecha, le fue ordenado notificar el escrito de demanda y anexos a la autoridad demandada, dígasele a la autoridad, rinda el informe.		
106	646/26-05-01-6	INDUSTRIALES JOSPA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila, por conducto del Representante Legal de la Delegación Estatal en Coahuila del citado Instituto;	INDUSTRIALES JOSPA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 04/JUN/26 para cerrar instrucción.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez
107	646/26-05-01-6	INDUSTRIALES JOSPA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila, por conducto del Representante Legal de la Delegación Estatal en Coahuila del citado Instituto;	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila, por conducto del Representante Legal de la Delegación Estatal en Coahuila del citado Instituto;	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez

						aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 04/JUN/26 para cerrar instrucción.		
108	646/26-05-01-6	INDUSTRIALES JOSPA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila, por conducto del Representante Legal de la Delegación Estatal en Coahuila del citado Instituto;	INDUSTRIALES JOSPA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	03-03-2026	Vista la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 27/02/2026, a través del cual la parte actora, solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Asimismo, se requiere a la autoridad para que en CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez
109	646/26-05-01-6	INDUSTRIALES JOSPA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila, por conducto del Representante Legal de la Delegación Estatal en Coahuila del citado Instituto;	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila, por conducto del Representante Legal de la Delegación Estatal en Coahuila del citado Instituto;	03-03-2026	Vista la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 27/02/2026, a través del cual la parte actora, solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Asimismo, se requiere a la autoridad para que en CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez

						referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.		
110	66/26-05-01-5	SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS DEL NORTE UIMC, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Durango del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS DEL NORTE UIMC, S.A. DE C.V.	16-02-2026	Por recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Coahuila de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el oficio sin número y mediante el cual la Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Durango del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con sede en Durango, Durango, produce su contestación de demanda en el presente juicio.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 58-1, 58-4, 19, 20, 21 y 22 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción II y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por ofrecidas y admitidas las pruebas que se mencionan en el oficio de cuenta.- Con la copia del oficio de contestación y sus anexos, córrase traslado a la parte actora para que con fundamento en los artículos 58-6 y 17, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en un plazo de CINCO días AMPLÍE LA DEMANDA	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes
111	66/26-05-01-5	SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS DEL NORTE UIMC, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Durango del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Durango del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	16-02-2026	Por recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Coahuila de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el oficio sin número y mediante el cual la Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Durango	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes

						del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con sede en Durango, Durango, produce su contestación de demanda en el presente juicio.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 58-1, 58-4, 19, 20, 21 y 22 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción II y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por ofrecidas y admitidas las pruebas que se mencionan en el oficio de cuenta.- Con la copia del oficio de contestación y sus anexos, córrase traslado a la parte actora para que con fundamento en los artículos 58-6 y 17, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en un plazo de CINCO días AMPLÍE LA DEMANDA		
112	66/26-05-01-5	SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS DEL NORTE UIMC, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Durango del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS DEL NORTE UIMC, S.A. DE C.V.	12-02-2026	Visto el oficio de cuenta y manifestaciones contenidas; téngase a la autoridad por rindiendo en tiempo y forma el informe solicitado en el auto referido y resérvense sus manifestaciones para el momento de resolver el mismo	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes
113	66/26-05-01-5	SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS DEL NORTE UIMC, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Durango del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Durango del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	12-02-2026	Visto el oficio de cuenta y manifestaciones contenidas; téngase a la autoridad por rindiendo en tiempo y forma el informe solicitado en el auto referido y resérvense sus manifestaciones para el momento de resolver el mismo	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes
114	66/26-05-01-5	SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS DEL NORTE UIMC, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Durango del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS DEL NORTE UIMC, S.A. DE C.V.	23-02-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADO el Incidente de Suspensión de la Ejecución del acto impugnado, en consecuencia:II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, CONDICIONANDO SU EFICACIA A QUE	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes

						QUEDE DEBIDAMENTE GARANTIZADO EL INTERÉS FISCAL ANTE LA AUTORIDAD EJECUTORA, en los términos precisados en el considerando que antecede del presente fallo. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
115	66/26-05-01-5	SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS DEL NORTE UIMC, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Durango del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Durango del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	23-02-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADO el Incidente de Suspensión de la Ejecución del acto impugnado, en consecuencia:II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, CONDICIONANDO SU EFICACIA A QUE QUEDE DEBIDAMENTE GARANTIZADO EL INTERÉS FISCAL ANTE LA AUTORIDAD EJECUTORA, en los términos precisados en el considerando que antecede del presente fallo. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes
116	857/24-05-01-5	AUTOLÍNEAS REGIONALES DE CUENCAMÉ, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza \"2\", con sede en Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\", con sede en Coahuila de Zaragoza	AUTOLÍNEAS REGIONALES DE CUENCAMÉ, S.A. DE C.V.	13-02-2026	I.- La parte actora **********., dentro del juicio número 857/24-05-01-5, PROBÓ SU PRETENSIÓN; en consecuencia:II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada en el Resultando 1° de este fallo, para los efectos señalados en el Considerando que antecede.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes
117	857/24-05-01-5	AUTOLÍNEAS REGIONALES DE CUENCAMÉ, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza \"2\", con sede en Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\", con sede en Coahuila de Zaragoza	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza \"2\", con sede en Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\",	13-02-2026	I.- La parte actora **********., dentro del juicio número 857/24-05-01-5, PROBÓ SU PRETENSIÓN; en consecuencia:II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada en el Resultando 1° de este fallo, para los efectos señalados en el Considerando que antecede.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes

						JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
118	857/24-05-01-5	AUTOLÍNEAS REGIONALES DE CUENCAMÉ, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza \"2\", con sede en Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\", con sede en Coahuila de Zaragoza	AUTOLÍNEAS REGIONALES DE CUENCAMÉ, S.A. DE C.V.	13-02-2026	Visto el estado que guarda el expediente en que se actúa, y siendo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se les otorgó a las partes término para formular alegatos, mismo que ha transcurrido; por lo que al no existir cuestión legal alguna qué desahogar, con esta fecha se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes
119	857/24-05-01-5	AUTOLÍNEAS REGIONALES DE CUENCAMÉ, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza \"2\", con sede en Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\", con sede en Coahuila de Zaragoza	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza \"2\", con sede en Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\",	13-02-2026	Visto el estado que guarda el expediente en que se actúa, y siendo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se les otorgó a las partes término para formular alegatos, mismo que ha transcurrido; por lo que al no existir cuestión legal alguna qué desahogar, con esta fecha se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes
120	941/25-05-01-5	OPERADORA DE SERVICIOS LEGALES CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS VECINOS COMPROMETIDOS HOLDING GROUP, S.A.S., DE C.V.	Subdelegación Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Delegación Estatal del citado Instituto con sede en Durango	OPERADORA DE SERVICIOS LEGALES CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS VECINOS COMPROMETIDOS HOLDING GROUP, S.A.S., DE C.V.	12-02-2026	Vistos los autos del presente juicio y atendiendo a que el expediente en que se actúa se encuentra debidamente integrado, virtud a que no existe cuestión legal alguna qué desahogar; por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con esta fecha se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO,	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes

						razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.-		
121	941/25-05-01-5	OPERADORA DE SERVICIOS LEGALES CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS VECINOS COMPROMETIDOS HOLDING GROUP, S.A.S., DE C.V.	Subdelegación Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Delegación Estatal del citado Instituto con sede en Durango	Subdelegación Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Delegación Estatal del citado Instituto con sede en Durango	12-02-2026	Vistos los autos del presente juicio y atendiendo a que el expediente en que se actúa se encuentra debidamente integrado, virtud a que no existe cuestión legal alguna qué desahogar; por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con esta fecha se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.-	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes
122	941/25-05-01-5	OPERADORA DE SERVICIOS LEGALES CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS VECINOS COMPROMETIDOS HOLDING GROUP, S.A.S., DE C.V.	Subdelegación Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Delegación Estatal del citado Instituto con sede en Durango	OPERADORA DE SERVICIOS LEGALES CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS VECINOS COMPROMETIDOS HOLDING GROUP, S.A.S., DE C.V.	16-02-2026	I.- NO ES DE SOBRESEERSE Y NO SE SOBRESEE el presente juicio.II.- La parte actora ******, en este juicio No. 941/25-05-01-5, PROBÓ SU PRETENSIÓN, en consecuencia;III.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS, precisadas en el Resultando 1° del presente fallo. IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes
123	941/25-05-01-5	OPERADORA DE SERVICIOS LEGALES CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS VECINOS COMPROMETIDOS HOLDING GROUP, S.A.S., DE C.V.	Subdelegación Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Delegación Estatal del citado Instituto con sede en Durango	Subdelegación Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Delegación Estatal del citado Instituto con sede en Durango	16-02-2026	I.- NO ES DE SOBRESEERSE Y NO SE SOBRESEE el presente juicio.II.- La parte actora ******, en este juicio No. 941/25-05-01-5, PROBÓ SU PRETENSIÓN, en consecuencia;III.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS, precisadas en el Resultando 1° del presente fallo. IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

COAHUILA
SEGUNDA SALA REGIONAL EN COAHUILA

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1570/24-05-02-4	PRODUCTOS RAGO DE SABINAS, S.A.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Coahuila de Zaragoza Zona Norte con sede en Sabinas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	PRODUCTOS RAGO DE SABINAS, S.A.	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos, se advierte que no existe constancia en el expediente de trato de que se hubiere promovido medio de defensa en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio y el plazo para interponerlo ha transcurrido, por lo que la sentencia de mérito ha quedado firme y se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
2	1570/24-05-02-4	PRODUCTOS RAGO DE SABINAS, S.A.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Coahuila de Zaragoza Zona Norte con sede en Sabinas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Coahuila de Zaragoza Zona Norte con sede en Sabinas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos, se advierte que no existe constancia en el expediente de trato de que se hubiere promovido medio de defensa en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio y el plazo para interponerlo ha transcurrido, por lo que la sentencia de mérito ha quedado firme y se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
3	1596/24-05-02-4	WORKIT, RECRUITMENT, CLEAN & TECHNOLOGIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subdelegación Torreón del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	WORKIT, RECRUITMENT, CLEAN & TECHNOLOGIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos, se advierte que no existe constancia en el expediente de trato de que se hubiere promovido medio de defensa en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio y el plazo para interponerlo ha transcurrido, por lo que la sentencia de mérito ha quedado firme y se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones

4	1596/24-05-02-4	WORKIT, RECRUITMENT, CLEAN & TECHNOLOGIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subdelegación Torreón del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Subdelegación Torreón del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos, se advierte que no existe constancia en el expediente de trato de que se hubiere promovido medio de defensa en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio y el plazo para interponerlo ha transcurrido, por lo que la sentencia de mérito ha quedado firme y se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
5	1601/21-05-02-3	MA. GUADALUPE OLIVA MEZA	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. GUADALUPE OLIVA MEZA	12-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/01/2026, procedente de la parte actora por medio del cual señala domicilio para oír y recibir notificaciones, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva y se multe a la autoridad demandada al no dar cumplimiento a las sentencias dictadas en el juicio.- Visto el escrito de cuenta, se tiene a la promovente por señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, en el cual deberán realizarse las notificaciones que tengan el carácter de personal.- Ahora bien, visto el estado que guarda el presente juicio, y toda vez que no se interpuso medio de defensa en contra de la sentencia definitiva; de ahí, que ha quedado firme.	Manuel De Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez
6	1601/21-05-02-3	MA. GUADALUPE OLIVA MEZA	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/01/2026, procedente de la parte actora por medio del cual señala domicilio para oír y recibir notificaciones, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva y se multe a la autoridad demandada al no dar cumplimiento a las sentencias dictadas en el juicio.- Visto el escrito de cuenta, se tiene a la promovente por	Manuel De Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez

						señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, en el cual deberán realizarse las notificaciones que tengan el carácter de personal.- Ahora bien, visto el estado que guarda el presente juicio, y toda vez que no se interpuso medio de defensa en contra de la sentencia definitiva; de ahí, que ha quedado firme.		
7	1601/21-05-02-3	MA. GUADALUPE OLIVA MEZA	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. GUADALUPE OLIVA MEZA	13-02-2026	Visto el escrito presentado por la autorizada de la parte actora mediante el cual solicita se multe a la autoridad demandada al no dar cumplimiento a las sentencias dictadas en el presente juicio, como los autos del presente juicio, de los que se desprende que ha transcurrido en exceso el plazo que se le concedió a la Subdelegación de Prestaciones Económicas mediante sentencia interlocutoria de queja, para dar cumplimiento a dicha sentencia, como a la sentencia definitiva, sin que así lo haya hecho; no obstante lo anterior, quien tenía el carácter de Subdelegado de Prestaciones Económicas ha dejado de serlo, toda vez que por las actuaciones de diversos juicios tramitados en esta Sala, se tiene conocimiento que la nueva titular de la mencionada Subdelegación lo es la ciudadana xxxxx.- Por lo anterior, y a fin de procurar el debido cumplimiento de las resoluciones dictadas por esta Sala, SE REQUIERE A LA SUBDELEGADA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS DE CUMPLIMIENTO a la sentencia definitiva e interlocutoria que resolvió la queja, bajo el apercibimiento, que de no hacerlo se le impondrá una multa.	Manuel De Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez
8	1601/21-05-02-3	MA. GUADALUPE OLIVA MEZA	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene	13-02-2026	Visto el escrito presentado por la autorizada de la	Manuel De Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez

			Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		parte actora mediante el cual solicita se multe a la autoridad demandada al no dar cumplimiento a las sentencias dictadas en el presente juicio, como los autos del presente juicio, de los que se desprende que ha transcurrido en exceso el plazo que se le concedió a la Subdelegación de Prestaciones Económicas mediante sentencia interlocutoria de queja, para dar cumplimiento a dicha sentencia, como a la sentencia definitiva, sin que así lo haya hecho; no obstante lo anterior, quien tenía el carácter de Subdelegado de Prestaciones Económicas ha dejado de serlo, toda vez que por las actuaciones de diversos juicios tramitados en esta Sala, se tiene conocimiento que la nueva titular de la mencionada Subdelegación lo es la ciudadana xxxxx.- Por lo anterior, y a fin de procurar el debido cumplimiento de las resoluciones dictadas por esta Sala, SE REQUIERE A LA SUBDELEGADA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS DE CUMPLIMIENTO a la sentencia definitiva e interlocutoria que resolvió la queja, bajo el apercibimiento, que de no hacerlo se le impondrá una multa.		
9	1669/25-05-02-8	CONTROL Y ADMINISTRACIÓN AGROINDUSTRIAL S.C.	Gerente Senior de Fiscalización, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores,	CONTROL Y ADMINISTRACIÓN AGROINDUSTRIAL S.C.	16-02-2026	La Secretaria da cuenta del oficio presentado el 12/02/2026, a través del cual la autoridad demandada formula alegatos en el presente juicio. Téngase por presentados los alegatos en cuestión, los cuales serán tomados en cuenta al momento de emitir la sentencia en el presente juicio.	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López
10	1669/25-05-02-8	CONTROL Y ADMINISTRACIÓN AGROINDUSTRIAL S.C.	Gerente Senior de Fiscalización, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores,	Gerente Senior de Fiscalización, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores,	16-02-2026	La Secretaria da cuenta del oficio presentado el 12/02/2026, a través del cual la autoridad demandada formula alegatos en el presente juicio.	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López

						Téngase por presentados los alegatos en cuestión, los cuales serán tomados en cuenta al momento de emitir la sentencia en el presente juicio.		
11	1669/25-05-02-8	CONTROL Y ADMINISTRACIÓN AGROINDUSTRIAL S.C.	Gerente Senior de Fiscalización, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores,	CONTROL Y ADMINISTRACIÓN AGROINDUSTRIAL S.C.	16-02-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, y toda vez que el expediente se encuentra debidamente integrado, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López
12	1669/25-05-02-8	CONTROL Y ADMINISTRACIÓN AGROINDUSTRIAL S.C.	Gerente Senior de Fiscalización, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores,	Gerente Senior de Fiscalización, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores,	16-02-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, y toda vez que el expediente se encuentra debidamente integrado, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López
13	1669/25-05-02-8	CONTROL Y ADMINISTRACIÓN AGROINDUSTRIAL S.C.	Gerente Senior de Fiscalización, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores,	CONTROL Y ADMINISTRACIÓN AGROINDUSTRIAL S.C.	17-02-2026	I.- La parte actora en este juicio 1669/25-05-02-8, PROBÓ SU PRETENSIÓN, en consecuencia:II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, misma que quedó debidamente descrita en el Resultando 1° de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López
14	1669/25-05-02-8	CONTROL Y ADMINISTRACIÓN AGROINDUSTRIAL S.C.	Gerente Senior de Fiscalización, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores,	Gerente Senior de Fiscalización, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores,	17-02-2026	I.- La parte actora en este juicio 1669/25-05-02-8, PROBÓ SU PRETENSIÓN, en consecuencia:II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, misma que quedó debidamente descrita en el Resultando 1° de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López
15	1769/24-05-02-4	BERTHA GAMBOA CUEVAS	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	BERTHA GAMBOA CUEVAS	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos, se advierte que no existe constancia en el expediente de trato de que se hubiere promovido medio de defensa en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio y el plazo para interponerlo ha transcurrido, por lo que la sentencia de mérito ha quedado firme y se ordena el archivo del presente expediente como	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones

						asunto totalmente concluido.		
16	1769/24-05-02-4	BERTHA GAMBOA CUEVAS	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativ	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos, se advierte que no existe constancia en el expediente de trato de que se hubiere promovido medio de defensa en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio y el plazo para interponerlo ha transcurrido, por lo que la sentencia de mérito ha quedado firme y se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
17	1811/24-05-02-4	COMERCIALIZADORA DE LÁCTEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.	Centro SICT Baja California de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes con sede en Baja California, por conducto de la unidad administrativa, encargada de su defensa jurídica	COMERCIALIZADOR A DE LÁCTEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos, se advierte que no existe constancia en el expediente de trato de que se hubiere promovido medio de defensa en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio y el plazo para interponerlo ha transcurrido, por lo que la sentencia de mérito ha quedado firme y se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
18	1811/24-05-02-4	COMERCIALIZADORA DE LÁCTEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.	Centro SICT Baja California de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes con sede en Baja California, por conducto de la unidad administrativa, encargada de su defensa jurídica	Centro SICT Baja California de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes con sede en Baja California, por conducto de la unidad administrativa, encargada de su defensa jurídica	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos, se advierte que no existe constancia en el expediente de trato de que se hubiere promovido medio de defensa en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio y el plazo para interponerlo ha transcurrido, por lo que la sentencia de mérito ha quedado firme y se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
19	2026/25-05-02-4	EROBERN, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Saltillo del Instituto Mexicano del Seguro Social	EROBERN, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio IMSS-COAH-JF-AN-1567/26, recibido el 19 de febrero del año en curso, por medio del cual el Jefe del Departamento Contencioso de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Oficina de Representación	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones

						Estatal en Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social, comparece a promover recurso de reclamación en contra del acuerdo dictado el 23 de enero de 2026. Téngase por recibido el oficio de cuenta y, visto su contenido, se desecha por improcedente el recurso de reclamación de trato.		
20	2026/25-05-02-4	EROBERN, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Saltillo del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Saltillo del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio IMSS-COAH-JF-AN-1567/26, recibido el 19 de febrero del año en curso, por medio del cual el Jefe del Departamento Contencioso de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Oficina de Representación Estatal en Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social, comparece a promover recurso de reclamación en contra del acuerdo dictado el 23 de enero de 2026. Téngase por recibido el oficio de cuenta y, visto su contenido, se desecha por improcedente el recurso de reclamación de trato.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
21	2116/24-05-02-4	MARIO BARRIENTOS CENICEROS	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad	MARIO BARRIENTOS CENICEROS	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos, se advierte que no existe constancia en el expediente de trato de que se hubiere promovido medio de defensa en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio y el plazo para interponerlo ha transcurrido, por lo que la sentencia de mérito ha quedado firme y se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
22	2116/24-05-02-4	MARIO BARRIENTOS CENICEROS	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos, se advierte que no existe constancia en el expediente de trato de que se hubiere promovido medio de defensa en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio y el plazo para interponerlo ha transcurrido, por lo	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones

						que la sentencia de mérito ha quedado firme y se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.		
23	2144/23-05-02-3	RAFAEL ARTURO SANDOVAL BRUNO	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	RAFAEL ARTURO SANDOVAL BRUNO	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 17/02/2026. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA NUEVA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se concede término para ALEGATOS.	Manuel De Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez
24	2144/23-05-02-3	RAFAEL ARTURO SANDOVAL BRUNO	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 17/02/2026. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA NUEVA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se concede término para ALEGATOS.	Manuel De Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez
25	2144/25-05-02-8	XÓCHITL MARTÍNEZ OCHOA	Gerente de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Coahuila, por conducto de la Unidad jurídica encargada de su defensa.	XÓCHITL MARTÍNEZ OCHOA	03-03-2026	La Secretaria da cuenta del oficio presentado el 05/01/2026, a través del cual la autoridad demandada produce su contestación de demanda, formula causales de improcedencia y sobreseimiento y ofrece pruebas. Visto de autos que mediante auto de 28/10/2025, se reservó acordar el oficio presentado el 18/09/2025 hasta en tanto la autoridad emitiera una nueva contestación en atención a la regularización realizada mediante auto de 27/10/2025, y toda vez que la misma ya fue presentada, se tiene por contestada la demanda, respecto a las causales de improcedencia y sobresimiento, dígasele a la oficiante que se acordará lo conducente en el momento procesal oportuno, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Dígase a la parte actora que cuenta con un plazo de 5 días para ampliar la demanda si es su deseo. Por lo que respecta a la solicitud de llamar a juicio al tercero interesado, dígase a	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López

						la oficiante que no ha lugar a acordar su solicitud por las razones expuestas en el presente auto.		
26	2144/25-05-02-8	XÓCHITL MARTÍNEZ OCHOA	Gerente de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Coahuila, por conducto de la Unidad jurídica encargada de su defensa.	Gerente de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Coahuila, por conducto de la Unidad jurídica encargada de su defensa.	03-03-2026	La Secretaria da cuenta del oficio presentado el 05/01/2026, a través del cual la autoridad demandada produce su contestación de demanda, formula causales de improcedencia y sobreseimiento y ofrece pruebas. Visto de autos que mediante auto de 28/10/2025, se reservó acordar el oficio presentado el 18/09/2025 hasta en tanto la autoridad emitiera una nueva contestación en atención a la regularización realizada mediante auto de 27/10/2025, y toda vez que la misma ya fue presentada, se tiene por contestada la demanda, respecto a las causales de improcedencia y sobresimiento, dígasele a la oficiante que se acordará lo conducente en el momento procesal oportuno, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Dígase a la parte actora que cuenta con un plazo de 5 días para ampliar la demanda si es su deseo. Por lo que respecta a la solicitud de llamar a juicio al tercero interesado, dígase a la oficiante que no ha lugar a acordar su solicitud por las razones expuestas en el presente auto.	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López
27	2214/19-05-02-4	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA	Dirección de Recaudación y Fiscalización del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa juridica, en su caracter de autoridad demandada	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio 07-3-1-9212/26, recibido el 2 de marzo del año en curso, a través del cual el titular de la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal, informa el estado procesal del exhorto. Solicítese tenga a bien informar el estado procesal que guarda el exhorto. Hágase del conocimiento el contenido del presente acuerdo al Presidente de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal y	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones

						remítase copia del oficio de cuenta para los efectos que correspondan.		
28	2214/19-05-02-4	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA	Dirección de Recaudación y Fiscalización del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa juridica, en su caracter de autoridad demandada	Dirección de Recaudación y Fiscalización del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa juridica,	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio 07-3-1-9212/26, recibido el 2 de marzo del año en curso, a través del cual el titular de la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal, informa el estado procesal del exhorto. Solicítese tenga a bien informar el estado procesal que guarda el exhorto. Hágase del conocimiento el contenido del presente acuerdo al Presidente de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal y remítase copia del oficio de cuenta para los efectos que correspondan.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
29	2216/24-05-02-4	JOSÉ ANTONIO DÁVILA HERNÁNDEZ	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSÉ ANTONIO DÁVILA HERNÁNDEZ	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos, se advierte que no existe constancia en el expediente de trato de que se hubiere promovido medio de defensa en contra del auto de 25 de septiembre de 2024 y el plazo para interponerlo ha transcurrido, por lo que el acuerdo de mérito ha quedado firme y se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
30	2216/24-05-02-4	JOSÉ ANTONIO DÁVILA HERNÁNDEZ	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos, se advierte que no existe constancia en el expediente de trato de que se hubiere promovido medio de defensa en contra del auto de 25 de septiembre de 2024 y el plazo para interponerlo ha transcurrido, por lo que el acuerdo de mérito ha quedado firme y se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
31	2222/24-05-02-8	TRANSPORTES GARZA LEAL, S.A. DE C.V.	Direccón General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes Entidad Federativa Tepoztlan, Estado de México, por conducto de la unidad encargada de su defensa juridica	TRANSPORTES GARZA LEAL, S.A. DE C.V.	02-03-2026	La Secretaria da cuenta del oficio presentado el 26/02/2026, a través del cual el Secretario del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López

						informa sobre la admision del amparo ****, interpuesto por la parte actora y requiere a esta Segunda Sala para que remita la constancia relativa al oficio ******,correspondiente al emplazamiento de la autoridad demandada en el presente juicio. Téngase por recibido el oficio de cuenta y toda vez que ya obra agregada en autos de la carpeta de amparo en que se actúa la constancia de notificación que se solicita, mediante atento oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado, en vía de cumplimiento, remítasele de inmediato la constancia de notificación requerida, previa copia que se deje en autos de la carpeta de amparo en que se actúa; lo anterior a fin de que obre en el Amparo Directo ****.		
32	2222/24-05-02-8	TRANSPORTES GARZA LEAL, S.A. DE C.V.	Direccón General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes Entidad Federativa Tepoztlan, Estado de México, por conducto de la unidad encargada de su defensa juridica	Direccón General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes Entidad Federativa Tepoztlan, Estado de México, por conducto de la unidad encargada de su d	02-03-2026	La Secretaria da cuenta del oficio presentado el 26/02/2026, a través del cual el Secretario del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito informa sobre la admision del amparo ****, interpuesto por la parte actora y requiere a esta Segunda Sala para que remita la constancia relativa al oficio ******,correspondiente al emplazamiento de la autoridad demandada en el presente juicio. Téngase por recibido el oficio de cuenta y toda vez que ya obra agregada en autos de la carpeta de amparo en que se actúa la constancia de notificación que se solicita, mediante atento oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado, en vía de cumplimiento, remítasele de inmediato la constancia de notificación requerida, previa	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López

						copia que se deje en autos de la carpeta de amparo en que se actúa; lo anterior a fin de que obre en el Amparo Directo ****.		
33	2267/25-05-02-4	BERNABE FÁVILA DE LA ROSA	servidor público adscrito al Centro S.I.C.T. Baja California de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	BERNABE FÁVILA DE LA ROSA	27-02-2026	R E S U E L V E :PRIMERO.- La parte actora no probó su pretensión.SEGUNDO.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada en este juicio.Notifíquese a las partes.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
34	2267/25-05-02-4	BERNABE FÁVILA DE LA ROSA	servidor público adscrito al Centro S.I.C.T. Baja California de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	servidor público adscrito al Centro S.I.C.T. Baja California de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	27-02-2026	R E S U E L V E :PRIMERO.- La parte actora no probó su pretensión.SEGUNDO.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada en este juicio.Notifíquese a las partes.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
35	2283/25-05-02-7	EULALIA TERRAZAS ÁVILEZ	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa	EULALIA TERRAZAS ÁVILEZ	02-03-2026	Vistos los autos que integran el presente juicio se advierte que se concedió a la parte actora un término para que formulara su ampliación a la demanda, sin que a la presente fecha haya ejercido tal derecho. SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA PRODUCIR SU AMPLIACIÓN. Se otorga termino a las partes para que formulen sus ALEGATOS por escrito. Notifíquese.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	José Jaime Nevárez Rodríguez
36	2283/25-05-02-7	EULALIA TERRAZAS ÁVILEZ	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa	02-03-2026	Vistos los autos que integran el presente juicio se advierte que se concedió a la parte actora un término para que formulara su ampliación a la demanda, sin que a la presente fecha haya ejercido tal derecho. SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA PRODUCIR SU AMPLIACIÓN. Se otorga termino a las partes para que formulen sus ALEGATOS por escrito. Notifíquese.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	José Jaime Nevárez Rodríguez
37	2283/25-05-02-7	EULALIA TERRAZAS ÁVILEZ	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa	EULALIA TERRAZAS ÁVILEZ	03-03-2026	SE ADMITEN ALEGATOS. Se da nueva cuenta con el oficio presentado el 15/01/26. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales serán tomados en	Rosa Angélica Nieto Samaniego	José Jaime Nevárez Rodríguez

						consideración en el momento procesal oportuno. Notifíquese		
38	2283/25-05-02-7	EULALIA TERRAZAS ÁVILEZ	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa	03-03-2026	SE ADMITEN ALEGATOS. Se da nueva cuenta con el oficio presentado el 15/01/26. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno. Notifíquese	Rosa Angélica Nieto Samaniego	José Jaime Nevárez Rodríguez
39	2349/24-05-02-8	RAFAEL ARTURO SANDOVAL BRUNO	Subdelegación Piedras Negras del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	RAFAEL ARTURO SANDOVAL BRUNO	20-02-2026	La Secretaria da cuenta del oficio presentado el 04/02/2026, a través del cual la autoridad demandada en el presente juicio, formula alegatos. Téngase por presentados los alegatos en cuestión, los cuales serán tomados en cuenta al momento de emitir la sentencia en el presente juicio.	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López
40	2349/24-05-02-8	RAFAEL ARTURO SANDOVAL BRUNO	Subdelegación Piedras Negras del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Subdelegación Piedras Negras del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	20-02-2026	La Secretaria da cuenta del oficio presentado el 04/02/2026, a través del cual la autoridad demandada en el presente juicio, formula alegatos. Téngase por presentados los alegatos en cuestión, los cuales serán tomados en cuenta al momento de emitir la sentencia en el presente juicio.	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López
41	2349/24-05-02-8	RAFAEL ARTURO SANDOVAL BRUNO	Subdelegación Piedras Negras del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	RAFAEL ARTURO SANDOVAL BRUNO	23-02-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, y toda vez que el expediente se encuentra debidamente integrado, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López
42	2349/24-05-02-8	RAFAEL ARTURO SANDOVAL BRUNO	Subdelegación Piedras Negras del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Subdelegación Piedras Negras del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	23-02-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, y toda vez que el expediente se encuentra debidamente integrado, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López
43	2349/24-05-02-8	RAFAEL ARTURO SANDOVAL BRUNO	Subdelegación Piedras Negras del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	RAFAEL ARTURO SANDOVAL BRUNO	24-02-2026	I.- RESULTÓ PARCIALMENTE FUNDADA LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO analizada, en consecuencia;II.- ES DE SOBRESEER Y SE SOBRESEE el presente juicio, únicamente por lo que hace a los	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López

						créditos fiscales números ***.III.- La parte actora, en este juicio 2349/24-05-02-8, NO PROBÓ SU PRETENSIÓN, en consecuencia:IV.- SE RECONOCE LA LEGALIDAD de los créditos impugnados números ***.V.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
44	2349/24-05-02-8	RAFAEL ARTURO SANDOVAL BRUNO	Subdelegación Piedras Negras del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Subdelegación Piedras Negras del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	24-02-2026	I.- RESULTÓ PARCIALMENTE FUNDADA LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO analizada, en consecuencia;II.- ES DE SOBRESEER Y SE SOBRESEE el presente juicio, únicamente por lo que hace a los créditos fiscales números ***.III.- La parte actora, en este juicio 2349/24-05-02-8, NO PROBÓ SU PRETENSIÓN, en consecuencia:IV.- SE RECONOCE LA LEGALIDAD de los créditos impugnados números ***.V.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López
45	256/26-05-02-3	GRUPO GASTRONÓMICO CAPITAL DE DURANGO S.A. DE C.V.	Subdelegación del Seguro Social de la Delegación Estatal Durango, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la misma Delegación	GRUPO GASTRONÓMICO CAPITAL DE DURANGO S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/02/2026, procedente de la autoridad, mediante el cual rinde el informe respecto al Incidente de Suspensión de la ejecución de los actos impugnados.- Visto el oficio de cuenta sin mayor proveído se manda agregar a los autos del presente juicio, toda vez que a dicha autoridad no se le requirió ningún informe, al resultar improcedente la solicitud de suspensión de los actos impugnados.	Manuel De Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez
46	256/26-05-02-3	GRUPO GASTRONÓMICO CAPITAL DE DURANGO S.A. DE C.V.	Subdelegación del Seguro Social de la Delegación Estatal Durango, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la misma Delegación	Subdelegación del Seguro Social de la Delegación Estatal Durango, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la misma Delegación	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/02/2026, procedente de la autoridad, mediante el cual rinde el informe respecto al Incidente de Suspensión de la ejecución de los actos impugnados.- Visto el oficio de cuenta sin mayor proveído se manda agregar a los autos	Manuel De Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez

						del presente juicio, toda vez que a dicha autoridad no se le requirió ningún informe, al resultar improcedente la solicitud de suspensión de los actos impugnados.		
47	2783/25-05-02-8	SERVICIOS CORPORATIVOS MARCAR, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\", por conducto de la Unidad Encargada de su Defensa Jurídica.	SERVICIOS CORPORATIVOS MARCAR, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/12/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López
48	2783/25-05-02-8	SERVICIOS CORPORATIVOS MARCAR, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\", por conducto de la Unidad Encargada de su Defensa Jurídica.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\", por conducto de la Unidad Encargada de su Defensa Jurídica.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/12/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López
49	2783/25-05-02-8	SERVICIOS CORPORATIVOS MARCAR, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\", por conducto de la Unidad Encargada de su Defensa Jurídica.	Secretario de Hacienda y Crédito Público	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/12/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López

						término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
50	2840/24-05-02-4	ANA VALDES CASTELLANOS	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Sub de Prestaciones Coahuila del del ISSSTE, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	ANA VALDES CASTELLANOS	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 20/02/2026. Visto el estado procesal que guardan los autos, se advierte que no existe constancia en el expediente de trato de que se hubiere promovido medio de defensa en contra de la sentencia definitiva de 18/08/2025 y el plazo para interponerlo ha transcurrido, por lo que la sentencia de mérito ha quedado firme. Se requiere a la Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que informe respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
51	2840/24-05-02-4	ANA VALDES CASTELLANOS	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Sub de Prestaciones Coahuila del del ISSSTE, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Sub de Prestaciones Coahuila del del ISSSTE, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 20/02/2026. Visto el estado procesal que guardan los autos, se advierte que no existe constancia en el expediente de trato de que se hubiere promovido medio de defensa en contra de la sentencia definitiva de 18/08/2025 y el plazo para interponerlo ha transcurrido, por lo que la sentencia de mérito ha quedado firme. Se requiere a la Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que informe respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
52	2840/24-05-02-4	ANA VALDES CASTELLANOS	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Sub de Prestaciones Coahuila del del ISSSTE, por conducto de la unidad administrativa	C. CLAUDIA GARZA DEL TORO SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 20/02/2026. Visto el estado procesal que guardan los autos, se advierte que no	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones

			encargada de su defensa jurídica	COAHUILA DEL ISSSTE		existe constancia en el expediente de trato de que se hubiere promovido medio de defensa en contra de la sentencia definitiva de 18/08/2025 y el plazo para interponerlo ha transcurrido, por lo que la sentencia de mérito ha quedado firme. Se requiere a la Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que informe respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.		
53	2949/25-05-02-8	SERVICIOS CORPORATIVOS MARCAR, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	SERVICIOS CORPORATIVOS MARCAR, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/01/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López
54	2949/25-05-02-8	SERVICIOS CORPORATIVOS MARCAR, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/01/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López

55	2949/25-05-02-8	SERVICIOS CORPORATIVOS MARCAR, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Secretario de Hacienda y Crédito Público	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/01/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López
56	2979/25-05-02-8	INTERSISA DIVISIÓN PREMEZCLAS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	INTERSISA DIVISIÓN PREMEZCLAS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López
57	2979/25-05-02-8	INTERSISA DIVISIÓN PREMEZCLAS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López

						electrónico el referido.		
58	2979/25-05-02-8	INTERSISA DIVISIÓN PREMEZCLAS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Secretario de Hacienda y Crédito Público	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López
59	2979/25-05-02-8	INTERSISA DIVISIÓN PREMEZCLAS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	INTERSISA DIVISIÓN PREMEZCLAS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/02/2026, por el que la parte actora realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López
60	2979/25-05-02-8	INTERSISA DIVISIÓN PREMEZCLAS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/02/2026, por el que la parte actora realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López
61	2979/25-05-02-8	INTERSISA DIVISIÓN PREMEZCLAS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\", por conducto de la unidad	Secretario de Hacienda y Crédito Público	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/02/2026, por el que la parte actora	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López

			encargada de su defensa jurídica			realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.		
62	2998/25-05-02-4	AP NUTRIENTES VEGETALES, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	AP NUTRIENTES VEGETALES, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio 600-16-00-05-00-2026-01497, recibido el 2 de marzo del año en curso, por medio del cual la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza 2 del Servicio de Administración Tributaria, comparece a formular alegatos por escrito. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por formulados los alegatos de la autoridad demandada, mismo que se manda agregar a sus autos para que surta los efectos legales a que haya lugar y ser considerados al momento de dictar la resolución correspondiente.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
63	2998/25-05-02-4	AP NUTRIENTES VEGETALES, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio 600-16-00-05-00-2026-01497, recibido el 2 de marzo del año en curso, por medio del cual la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza 2 del Servicio de Administración Tributaria, comparece a formular alegatos por escrito. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por formulados los alegatos de la autoridad demandada, mismo que se manda agregar a sus autos para que surta los efectos legales a que haya lugar y ser considerados al momento de dictar la resolución correspondiente.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones

64	3142/25-05-02-5	MIGUEL ÁNGEL HINOJOSA RÍOS	Subdelegación en Saltillo, de la Delegación Estatal en Coahuila, del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Coahuila de dicho Instituto.	MIGUEL ÁNGEL HINOJOSA RÍOS	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 24/02/2026, por medio del cual el actor en el presente juicio, comparece a solicitar se conceda a las partes el termino de ley para formular sus alegatos, por considerar que la parte demandada no dio contestación a la demanda planteada. Dígasele al promovente que mediante acuerdo de fecha 02 de marzo de 2026, se tuvo por contestada la demanda hecha por el Jefe del Departamento Contencioso de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Oficina de Representación Estatal en Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada, por lo que deberá estarse a lo acordado en dicho auto.	Diana Berenice Hernández Vera	Lilia del Socorro Fernández Márquez
65	3142/25-05-02-5	MIGUEL ÁNGEL HINOJOSA RÍOS	Subdelegación en Saltillo, de la Delegación Estatal en Coahuila, del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Coahuila de dicho Instituto.	MIGUEL ÁNGEL HINOJOSA RÍOS	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/02/2026. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas, con excepción de la prueba identificada con el número 1 por lo que SE REQUIERE a la oficiante para que dentro del término concedido exhiba dicha prueba toda vez que no la exhibió con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán por no ofrecida tal probanza. Se tiene como domicilio el señalado y como delegados a los mencionados. Se ordena el cambio de trámite del juicio en que se actúa, de la vía ordinaria a la vía sumaria.	Diana Berenice Hernández Vera	Lilia del Socorro Fernández Márquez
66	3142/25-05-02-5	MIGUEL ÁNGEL HINOJOSA RÍOS	Subdelegación en Saltillo, de la Delegación Estatal en Coahuila, del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Coahuila de dicho Instituto.	Subdelegación en Saltillo, de la Delegación Estatal en Coahuila, del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Coahuila de dicho	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/02/2026. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas, con excepción de la prueba identificada con el número 1 por lo que SE REQUIERE a la oficiante para	Diana Berenice Hernández Vera	Lilia del Socorro Fernández Márquez

						que dentro del término concedido exhiba dicha prueba toda vez que no la exhibió con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán por no ofrecida tal probanza. Se tiene como domicilio el señalado y como delegados a los mencionados. Se ordena el cambio de trámite del juicio en que se actúa, de la vía ordinaria a la vía sumaria.		
67	3202/25-05-02-8	ACEITES Y COMBUSTIBLES LOS ÁNGELES S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Hidalgo, con sede en Pachuca de Soto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	ACEITES Y COMBUSTIBLES LOS ÁNGELES S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López
68	3202/25-05-02-8	ACEITES Y COMBUSTIBLES LOS ÁNGELES S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Hidalgo, con sede en Pachuca de Soto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Hidalgo, con sede en Pachuca de Soto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López
69	3277/25-05-02-8	ALFREDO MACÍAS CORTÉS	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\", con sede en Coahuila de Zaragoza.	ALFREDO MACÍAS CORTÉS	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López

						como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
70	3277/25-05-02-8	ALFREDO MACÍAS CORTÉS	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\", con sede en Coahuila de Zaragoza.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\", con sede en Coahuila de Zaragoza.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López
71	3277/25-05-02-8	ALFREDO MACÍAS CORTÉS	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\", con sede en Coahuila de Zaragoza.	Secretario de Hacienda y Crédito Público	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López
72	342/26-05-02-8	RENE F. MARTINEZ TROCOLI	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de la Unidad jurídica encargada de su defensa	RENE F. MARTINEZ TROCOLI	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026 por el que la parte actora cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado en el acuerdo de fecha 10/02/2026. Téngase por recibido el escrito de cuenta con su anexo por lo que se tiene por cumplimentado el	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López

						requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tiene por ofrecida y admitida la prueba señalada. Se ordena dar vista a las partes para los efectos de ley.		
73	342/26-05-02-8	RENE F. MARTINEZ TROCOLI	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de la Unidad jurídica encargada de su defensa	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional en Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de la Unidad jurídica encargada de su defensa	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026 por el que la parte actora cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado en el acuerdo de fecha 10/02/2026. Téngase por recibido el escrito de cuenta con su anexo por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tiene por ofrecida y admitida la prueba señalada. Se ordena dar vista a las partes para los efectos de ley.	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López
74	3430/25-05-02-8	JULIO CESAR CALDERON PALAFOX	Estación Zacatecas, de la Coordinación Estatal Zacatecas, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de la Guardia Nacional.	JULIO CESAR CALDERON PALAFOX	24-02-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, y toda vez que el expediente se encuentra debidamente integrado, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López
75	3430/25-05-02-8	JULIO CESAR CALDERON PALAFOX	Estación Zacatecas, de la Coordinación Estatal Zacatecas, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de la Guardia Nacional.	Estación Zacatecas, de la Coordinación Estatal Zacatecas, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de la Guardia Nacional.	24-02-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, y toda vez que el expediente se encuentra debidamente integrado, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López
76	3430/25-05-02-8	JULIO CESAR CALDERON PALAFOX	Estación Zacatecas, de la Coordinación Estatal Zacatecas, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de la Guardia Nacional.	JULIO CESAR CALDERON PALAFOX	25-02-2026	I.- La parte actora, en este Juicio Contencioso Administrativo 3430/25-05-02-8, ACREDITÓ SU PRETENSIÓN, en consecuencia:II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, descrita en el resultando 1° del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.-	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López
77	3430/25-05-02-8	JULIO CESAR CALDERON PALAFOX	Estación Zacatecas, de la Coordinación Estatal Zacatecas, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de la Guardia Nacional.	Estación Zacatecas, de la Coordinación Estatal Zacatecas, de la Secretaría de Seguridad y Protección	25-02-2026	I.- La parte actora, en este Juicio Contencioso Administrativo 3430/25-05-02-8, ACREDITÓ SU	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López

				Ciudadana, de la Guardia Nacional.		PRETENSIÓN, en consecuencia:II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, descrita en el resultando 1° del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.-		
78	389/25-05-02-4	ALEJANDRA DEL RAYO ESCUTIA MADRIGAL Y RUBÉN MERAZ CABRALES	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Durango	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Durango	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos, se advierte que no existe constancia en el expediente de trato de que se hubiere promovido medio de defensa en contra del auto de 20 de mayo de 2025 y el plazo para interponerlo ha transcurrido, por lo que el acuerdo de mérito ha quedado firme y se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
79	459/22-05-02-3	MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ ARELLANO	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ ARELLANO	19-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/01/2026, procedente de la parte actora por medio del cual señala domicilio para oír y recibir notificaciones, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva y se multe a la autoridad demandada al no dar cumplimiento a las sentencias dictadas en el juicio.- Visto el escrito de cuenta, se tiene a la promovente por señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, en el cual deberán realizarse las notificaciones que tengan el carácter de personal.- Ahora bien, visto el estado que guarda el presente juicio, y toda vez que no se interpuso medio de defensa en contra de la sentencia definitiva; de ahí, que ha quedado firme.	Manuel De Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez
80	459/22-05-02-3	MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ ARELLANO	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	19-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/01/2026, procedente de la parte actora por medio del cual señala domicilio para oír y recibir	Manuel De Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez

				los Trabajadores del Estado		notificaciones, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva y se multe a la autoridad demandada al no dar cumplimiento a las sentencias dictadas en el juicio.- Visto el escrito de cuenta, se tiene a la promovente por señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, en el cual deberán realizarse las notificaciones que tengan el carácter de personal.- Ahora bien, visto el estado que guarda el presente juicio, y toda vez que no se interpuso medio de defensa en contra de la sentencia definitiva; de ahí, que ha quedado firme.		
81	459/22-05-02-3	MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ ARELLANO	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ ARELLANO	20-02-2026	Visto el escrito presentado por la autorizada de la parte actora mediante el cual solicita se multe a la autoridad demandada al no dar cumplimiento a las sentencias dictadas en el presente juicio, como los autos del presente juicio, de los que se desprende que ha transcurrido en exceso el plazo que se le concedió a la Subdelegación de Prestaciones Económicas mediante acuerdo de fecha xxxxxx, para dar cumplimiento a las sentencias, sin que así lo haya hecho; no obstante lo anterior, quien tenía el carácter de Subdelegado de Prestaciones Económicas ha dejado de serlo, toda vez que por las actuaciones de diversos juicios tramitados en esta Sala, se tiene conocimiento que la nueva titular de la mencionada Subdelegación lo es la ciudadana xxxxx.- Por lo anterior, y a fin de procurar el debido cumplimiento de las resoluciones dictadas por esta Sala, SE REQUIERE A LA SUBDELEGADA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS DE	Manuel De Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez

						CUMPLIMIENTO a la sentencia definitiva e interlocutoria que resolvió la queja, bajo el apercibimiento, que de no hacerlo se le impondrá una multa.		
82	459/22-05-02-3	MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ ARELLANO	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-02-2026	Visto el escrito presentado por la autorizada de la parte actora mediante el cual solicita se multe a la autoridad demandada al no dar cumplimiento a las sentencias dictadas en el presente juicio, como los autos del presente juicio, de los que se desprende que ha transcurrido en exceso el plazo que se le concedió a la Subdelegación de Prestaciones Económicas mediante acuerdo de fecha xxxxxx, para dar cumplimiento a las sentencias, sin que así lo haya hecho; no obstante lo anterior, quien tenía el carácter de Subdelegado de Prestaciones Económicas ha dejado de serlo, toda vez que por las actuaciones de diversos juicios tramitados en esta Sala, se tiene conocimiento que la nueva titular de la mencionada Subdelegación lo es la ciudadana xxxxx.- Por lo anterior, y a fin de procurar el debido cumplimiento de las resoluciones dictadas por esta Sala, SE REQUIERE A LA SUBDELEGADA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS DE CUMPLIMIENTO a la sentencia definitiva e interlocutoria que resolvió la queja, bajo el apercibimiento, que de no hacerlo se le impondrá una multa.	Manuel De Jesús Torres Valles	Manuel Antonio Zuñiga Pérez
83	590/25-05-02-4	DELECAR INDUSTRY COMPANY, S.A. DE C.V.	Administrador Local de Ejecución Fiscal de la Administración General de Ejecución Fiscal con sede en Torreón, Coahuila	DELECAR INDUSTRY COMPANY, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos, se advierte que no existe constancia en el expediente de trato de que se hubiere promovido medio de defensa en contra del auto de 12 de mayo de 2025 y el plazo para interponerlo ha transcurrido, por lo que el acuerdo de	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones

						mérito ha quedado firme y se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.		
84	590/25-05-02-4	DELECAR INDUSTRY COMPANY, S.A. DE C.V.	Administrador Local de Ejecución Fiscal de la Administración General de Ejecución Fiscal con sede en Torreón, Coahuila	Administrador Local de Ejecución Fiscal de la Administración General de Ejecución Fiscal con sede en Torreón, Coahuila	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos, se advierte que no existe constancia en el expediente de trato de que se hubiere promovido medio de defensa en contra del auto de 12 de mayo de 2025 y el plazo para interponerlo ha transcurrido, por lo que el acuerdo de mérito ha quedado firme y se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
85	595/26-05-02-8	TRANSPORTES MANA, S.A. DE C.V.	Estación Navojoa, de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Sonora de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad jurídica encargada de su defensa	TRANSPORTES MANA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 03/06/2026 para cerrar instrucción.	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López
86	595/26-05-02-8	TRANSPORTES MANA, S.A. DE C.V.	Estación Navojoa, de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Sonora de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad jurídica encargada de su defensa	Estación Navojoa, de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Sonora de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad jurídica	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López

				encargada de su defensa		produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 03/06/2026 para cerrar instrucción.		
87	601/26-05-02-5	OFELIA FLORES HERNÁNDEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Durango, del del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	OFELIA FLORES HERNÁNDEZ	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda presentado el 25/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Diana Berenice Hernández Vera	Lilia del Socorro Fernández Márquez
88	601/26-05-02-5	OFELIA FLORES HERNÁNDEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda presentado el	Diana Berenice Hernández Vera	Lilia del Socorro Fernández Márquez

			Durango, del del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	en Durango, del del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.		25/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
89	620/26-05-02-4	JOSÉ MANUEL HERRERA DOMÍNGUEZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSÉ MANUEL HERRERA DOMÍNGUEZ	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 26/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero solo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones

						derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
90	620/26-05-02-4	JOSÉ MANUEL HERRERA DOMÍNGUEZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 26/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero solo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
91	63/26-05-02-8	TRANSPORTES ALBSER, S.A. DE C.V.	Dirección General de Autransporte Federal, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	TRANSPORTES ALBSER, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 16/02/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López

						dirección de correo electrónico el referido.		
92	63/26-05-02-8	TRANSPORTES ALBSER, S.A. DE C.V.	Dirección General de Autransporte Federal, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Dirección General de Autransporte Federal, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 16/02/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López
93	63/26-05-02-8	TRANSPORTES ALBSER, S.A. DE C.V.	Dirección General de Autransporte Federal, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	TRANSPORTES ALBSER, S.A. DE C.V.	05-03-2026	La Secretaria da cuenta del oficio presentado el 16/02/2026, a través del cual la autoridad demandada formula alegatos. Téngase por presentados los alegatos en cuestión, los cuales serán tomados en cuenta al momento de emitir la sentencia en el presente juicio.	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López
94	63/26-05-02-8	TRANSPORTES ALBSER, S.A. DE C.V.	Dirección General de Autransporte Federal, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Dirección General de Autransporte Federal, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	05-03-2026	La Secretaria da cuenta del oficio presentado el 16/02/2026, a través del cual la autoridad demandada formula alegatos. Téngase por presentados los alegatos en cuestión, los cuales serán tomados en cuenta al momento de emitir la sentencia en el presente juicio.	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López
95	660/26-05-02-4	MA. GUADALUPE CÓRDOVA GAMBOA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Delegación Aguascalientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. GUADALUPE CÓRDOVA GAMBOA	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 2/03/2026. Se requiere a la parte actora para que, en el término de cinco días hábiles, exhiba ante esta Sala una copia del escrito de su demanda, así como de las pruebas documentales que anexó, con el apercibimiento que, de no hacerlo en tiempo y forma, se tendrá por no presentada la demanda.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
96	664/26-05-02-5	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Durango del Instituto del Fondo Nacional de	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda presentada el 02/03/2026, por la parte actora. SE	Diana Berenice Hernández Vera	Lilia del Socorro Fernández Márquez

			la Vivienda para los Trabajadores.			ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correos electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 03 de junio de 2026 para cerrar instrucción.		
97	664/26-05-02-5	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Durango del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Durango del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda presentada el 02/03/2026, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correos electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de	Diana Berenice Hernández Vera	Lilia del Socorro Fernández Márquez

						sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 03 de junio de 2026 para cerrar instrucción.		
98	799/25-05-02-8	JAVIER ACEVAL ÁLVAREZ	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, por conducto de la Unidad Encargada de su Defensa Jurídica	JAVIER ACEVAL ÁLVAREZ	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/01/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López
99	799/25-05-02-8	JAVIER ACEVAL ÁLVAREZ	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, por conducto de la Unidad Encargada de su Defensa Jurídica	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, por conducto de la Unidad Encargada de su Defensa Jurídica	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/01/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López
100	799/25-05-02-8	JAVIER ACEVAL ÁLVAREZ	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, por conducto de la Unidad Encargada de su Defensa Jurídica	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\"	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/01/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López

						tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
101	799/25-05-02-8	JAVIER ACEVAL ÁLVAREZ	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, por conducto de la Unidad Encargada de su Defensa Jurídica	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/01/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López
102	808/25-05-02-8	TRANSPORTES ALBSER, S.A. DE C.V.	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a través de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	TRANSPORTES ALBSER, S.A. DE C.V.	23-02-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, y toda vez que el expediente se encuentra debidamente integrado, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López
103	808/25-05-02-8	TRANSPORTES ALBSER, S.A. DE C.V.	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a través de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a través de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	23-02-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, y toda vez que el expediente se encuentra debidamente integrado, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López
104	808/25-05-02-8	TRANSPORTES ALBSER, S.A. DE C.V.	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a través de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	TRANSPORTES ALBSER, S.A. DE C.V.	24-02-2026	I.- La parte actora ***, en este juicio 808/25-05-02-8, NO PROBÓ SU PRETENSIÓN, en consecuencia;II.- SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada en el Resultando 1° del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.-	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López
105	808/25-05-02-8	TRANSPORTES ALBSER, S.A. DE C.V.	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a través de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a través de la Unidad	24-02-2026	I.- La parte actora ***, en este juicio 808/25-05-02-8, NO PROBÓ SU PRETENSIÓN, en consecuencia;II.- SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López

				Jurídica encargada de su defensa		RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada en el Resultando 1° del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.-		
106	808/25-05-02-8	TRANSPORTES ALBSER, S.A. DE C.V.	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a través de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	TRANSPORTES ALBSER, S.A. DE C.V.	20-02-2026	La Secretaria da cuenta del oficio presentado el 03/02/2026, a través de cual la autoridad demandada en el presente juicio comparece a formular alegatos. Téngase por presentados los alegatos en cuestión, los cuales serán tomados en cuenta al momento de emitir la sentencia en el presente juicio.	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López
107	808/25-05-02-8	TRANSPORTES ALBSER, S.A. DE C.V.	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a través de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a través de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	20-02-2026	La Secretaria da cuenta del oficio presentado el 03/02/2026, a través de cual la autoridad demandada en el presente juicio comparece a formular alegatos. Téngase por presentados los alegatos en cuestión, los cuales serán tomados en cuenta al momento de emitir la sentencia en el presente juicio.	Diana Berenice Hernández Vera	Janeth Zulema González López
108	819/22-05-02-4	HECTOR GERARDO GOMEZ HOLGUIN	Servicios de Administración Tributaria por conducto de la unidad admistrativa encargada de su defensa jurídica en su carácter de autoridad demandada	HECTOR GERARDO GOMEZ HOLGUIN	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio 700-04-02-00-00-2026-0494, recibido el 24 de febrero del año en curso, a través del cual la Subadministradora de Operaciones de Padrones 2 del Servicio de Administración Tributaria, comparece a dar cumplimiento al requerimiento formulado mediante acuerdo 14 de noviembre de 2025, para lo cual exhibe la constancia de notificación a la parte actora relativa a la resolución emitida en cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se tiene por cumplimentado el requerimiento. Se declara cumplida la sentencia definitiva y se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
109	819/22-05-02-4	HECTOR GERARDO GOMEZ HOLGUIN	Servicios de Administración Tributaria por	Servicios de Administración	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio 700-04-02-00-	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones

			conducto de la unidad admistrativa encargada de su defensa jurídica en su carácter de autoridad demandada	Tributaria por conducto de la unidad admistrativa encargada de su defensa jurídica en su carácter de autoridad demandada		00-2026-0494, recibido el 24 de febrero del año en curso, a través del cual la Subadministradora de Operaciones de Padrones 2 del Servicio de Administración Tributaria, comparece a dar cumplimiento al requerimiento formulado mediante acuerdo 14 de noviembre de 2025, para lo cual exhibe la constancia de notificación a la parte actora relativa a la resolución emitida en cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se tiene por cumplimentado el requerimiento. Se declara cumplida la sentencia definitiva y se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.		
110	839/23-05-02-1	MARIA CRISTINA PEREZ RANGEL Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO G.G.O.P.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	MARIA CRISTINA PEREZ RANGEL Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO G.G.O.P.	02-03-2026	Se da cuenta con los oficios, presentados en la Oficialía de Partes el 26/02/2026 por el que la C Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, solicita a esta Sala, el informe de ley correspondiente, respecto de la EXCITATIVA DE JUSTICIA, promovida por la parte actora, ante el Presidente de este Tribunal.- MEDIANTE ATENTO OFICIO QUE AL EFECTO SE GIRE AL PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, remítansele las actuaciones originales del expediente en que se actúa, ello para dar cumplimiento al requerimiento de mérito.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
111	839/23-05-02-1	MARIA CRISTINA PEREZ RANGEL Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO G.G.O.P.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídic	02-03-2026	Se da cuenta con los oficios, presentados en la Oficialía de Partes el 26/02/2026 por el que la C Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, solicita a esta Sala, el informe de ley correspondiente, respecto de la EXCITATIVA DE JUSTICIA, promovida por la parte actora, ante el Presidente de este Tribunal.- MEDIANTE ATENTO	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz

						OFICIO QUE AL EFECTO SE GIRE AL PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, remítansele las actuaciones originales del expediente en que se actúa, ello para dar cumplimiento al requerimiento de mérito.		
112	839/23-05-02-1	MARIA CRISTINA PEREZ RANGEL Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO G.G.O.P.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	MARIA CRISTINA PEREZ RANGEL Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO G.G.O.P.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibidos el 23/02/2026, por el cual el Juzgado Tercero de Distrito en la Laguna, admite a trámite la demanda de amparo indirecto promovida por la parte actora en este juicio de nulidad y requiere a esta Sala en su calidad de autoridad responsable, para que rinda el INFORME JUSTIFICADO. TÉNGASE POR RECIBIDOS EL OFICIO DE CUENTA Y SUS ANEXOS y, mediante atento oficio que al efecto se gire al H. Juzgado, ríndase en tiempo y forma el informe requerido. Notifíquese.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
113	839/23-05-02-1	MARIA CRISTINA PEREZ RANGEL Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO G.G.O.P.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídic	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibidos el 23/02/2026, por el cual el Juzgado Tercero de Distrito en la Laguna, admite a trámite la demanda de amparo indirecto promovida por la parte actora en este juicio de nulidad y requiere a esta Sala en su calidad de autoridad responsable, para que rinda el INFORME JUSTIFICADO. TÉNGASE POR RECIBIDOS EL OFICIO DE CUENTA Y SUS ANEXOS y, mediante atento oficio que al efecto se gire al H. Juzgado, ríndase en tiempo y forma el informe requerido. Notifíquese.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
114	839/23-05-02-1	MARIA CRISTINA PEREZ RANGEL Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO G.G.O.P.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	MARIA CRISTINA PEREZ RANGEL Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO G.G.O.P.	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 2/03/2026, por medio del cual la parte actora promueve demanda de amparo directo en contra de la sentencia definitiva de 9/02/2026. Se previene al promovente para que en un plazo de cinco días hábiles,	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz

						exhiba tres copias más de su demanda de amparo, con el apercibimiento de que, de no cumplir con lo requerido, se remitirá la demanda con el informe relativo al Tribunal Colegiado de Circuito en Materias Penal y Administrativa en turno a fin de que acuerde lo que en derecho corresponda.		
115	839/23-05-02-1	MARIA CRISTINA PEREZ RANGEL Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO G.G.O.P.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídic	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 2/03/2026, por medio del cual la parte actora promueve demanda de amparo directo en contra de la sentencia definitiva de 9/02/2026. Se previene al promovente para que en un plazo de cinco días hábiles, exhiba tres copias más de su demanda de amparo, con el apercibimiento de que, de no cumplir con lo requerido, se remitirá la demanda con el informe relativo al Tribunal Colegiado de Circuito en Materias Penal y Administrativa en turno a fin de que acuerde lo que en derecho corresponda.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
116	839/23-05-02-1	MARIA CRISTINA PEREZ RANGEL Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO G.G.O.P.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	MARIA CRISTINA PEREZ RANGEL Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO G.G.O.P.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la oficialía de partes común de este Tribunal el 2/03/2026 signado por el secretario adscrito al Juzgado Tercero de Distrito en la Laguna, a través del cual comunica la ejecutoria dictada por ese órgano jurisdiccional, mediante la cual se sobreseyó el juicio de amparo indirecto 302/2026-III promovido para la parte actora en el presente juicio.- Téngase por recibida la ejecutoria de mérito y, sin mayor trámite, agréguese a los autos del expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.- NOTIFÍQUESE	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
117	839/23-05-02-1	MARIA CRISTINA PEREZ RANGEL Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO G.G.O.P.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, de la Delegación Estatal Coahuila, del Instituto Mexicano	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la oficialía de partes común de este Tribunal el 2/03/2026 signado	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz

			administrativa encargada de su defensa jurídica.	del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídic		por el secretario adscrito al Juzgado Tercero de Distrito en la Laguna, a través del cual comunica la ejecutoria dictada por ese órgano jurisdiccional, mediante la cual se sobreseyó el juicio de amparo indirecto 302/2026-III promovido para la parte actora en el presente juicio.- Téngase por recibida la ejecutoria de mérito y, sin mayor trámite, agréguese a los autos del expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.- NOTIFÍQUESE		
118	96/25-05-02-4	JORGE ANDRÉS GALVÁN GUTIÉRREZ	Titular de la Subdelegación Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social	JORGE ANDRÉS GALVÁN GUTIÉRREZ	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos, se advierte que no existe constancia en el expediente de trato de que se hubiere promovido medio de defensa en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio y el plazo para interponerlo ha transcurrido, por lo que la sentencia de mérito ha quedado firme y se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
119	96/25-05-02-4	JORGE ANDRÉS GALVÁN GUTIÉRREZ	Titular de la Subdelegación Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos, se advierte que no existe constancia en el expediente de trato de que se hubiere promovido medio de defensa en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio y el plazo para interponerlo ha transcurrido, por lo que la sentencia de mérito ha quedado firme y se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

COAHUILA
TERCERA SALA REGIONAL EN COAHUILA Y AUXILIAR

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	2015/25-05-03-1	HERMANOS BATTA, S.A. DE C.V.	Subdelegación en Mazatlán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Sinaloa, del Instituto Mexicano del Seguro Social	HERMANOS BATTA, S.A. DE C.V.	06-03-2026	Acuerdo por el que se tiene a la parte actora promoviendo juicio de amparo.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Esthela Jessica Bretón Raddatz
2	2825/25-05-03-1	PAILERIA, SOLDADURAS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN MONCLOVA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	PAILERIA, SOLDADURAS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	05-03-2026	Acuerdo por el que se tiene a la parte actora promoviendo juicio de amparo.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Esthela Jessica Bretón Raddatz
3	1282/25-05-03-4	HERMANOS BATTA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social en Villahermosa, Tabasco	HERMANOS BATTA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se comunica a las partes la suplencia temporal de la Primer Secretaria de Acuerdos Liliana Eugenia Terán Terrones como Magistrada Instructora por Ministerio de Ley de la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en Coahuila y Auxiliar con sede en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera
4	1282/25-05-03-4	HERMANOS BATTA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social en Villahermosa, Tabasco	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social en Villahermosa, Tabasco	02-03-2026	Se comunica a las partes la suplencia temporal de la Primer Secretaria de Acuerdos Liliana Eugenia Terán Terrones como Magistrada Instructora por Ministerio de Ley de la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en Coahuila y Auxiliar con sede en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera
5	1282/25-05-03-4	HERMANOS BATTA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social en Villahermosa, Tabasco	HERMANOS BATTA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Visto el estado que guardan los presentes autos y advirtiéndose que no existe alguna cuestión pendiente por realizar y que todas las pruebas obran agregadas en los autos del presente juicio, dígase a las partes que disponen del término de TRES DÍAS para formular ALEGATOS.- Transcurrido el término anterior, con	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera

						alegatos o sin estos, se turnará el expediente a la Magistrada Instructora a efecto de que emita un acuerdo en el que declare cerrada la instrucción		
6	1282/25-05-03-4	HERMANOS BATTA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social en Villahermosa, Tabasco	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social en Villahermosa, Tabasco	03-03-2026	Visto el estado que guardan los presentes autos y advirtiéndose que no existe alguna cuestión pendiente por realizar y que todas las pruebas obran agregadas en los autos del presente juicio, dígase a las partes que disponen del término de TRES DÍAS para formular ALEGATOS.- Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin estos, se turnará el expediente a la Magistrada Instructora a efecto de que emita un acuerdo en el que declare cerrada la instrucción	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera
7	1304/25-05-03-2	JUAN CARLOS GARCÍA MÉNDEZ	ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	JUAN CARLOS GARCÍA MÉNDEZ	02-03-2026	Se informa a las partes que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio quedó firme el 5 de diciembre del 2025, y toda vez que no hay materia de vigilancia que competa a esta instrucción en relación con el cumplimiento de sentencia, se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
8	1304/25-05-03-2	JUAN CARLOS GARCÍA MÉNDEZ	ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	02-03-2026	Se informa a las partes que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio quedó firme el 5 de diciembre del 2025, y toda vez que no hay materia de vigilancia que competa a esta instrucción en relación con el cumplimiento de sentencia, se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
9	1513/25-05-03-3	UTCA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	UTCA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	,SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE MÉRITO, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.-	MPML Carlos Javier García González	Rafael Nuñez Páez
10	1513/25-05-03-3	UTCA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del	Consejo Consultivo Delegacional del	03-03-2026	,SE TIENEN POR FORMULADOS LOS	MPML Carlos Javier García	Rafael Nuñez Páez

			Seguro Social en Coahuila por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica		ALEGATOS DE MÉRITO, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.-	González	
11	1619/25-05-03-4	BEPIN, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	** Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal, Coahuila de Zaragoza \"2\"	BEPIN, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	Se comunica a las partes la suplencia temporal de la Primer Secretaria de Acuerdos Liliana Eugenia Terán Terrones como Magistrada Instructora por Ministerio de Ley de la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en Coahuila y Auxiliar con sede en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera
12	1619/25-05-03-4	BEPIN, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	** Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal, Coahuila de Zaragoza \"2\"	** Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal, Coahuila de Zaragoza \"2\"	02-03-2026	Se comunica a las partes la suplencia temporal de la Primer Secretaria de Acuerdos Liliana Eugenia Terán Terrones como Magistrada Instructora por Ministerio de Ley de la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en Coahuila y Auxiliar con sede en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera
13	1619/25-05-03-4	BEPIN, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	** Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal, Coahuila de Zaragoza \"2\"	** Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal, Coahuila de Zaragoza \"2\"	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por designado perito por parte de la autoridad demandada. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas. Se tiene como domicilio y correo electrónico los referidos. REQUIÉRASE A LAS PARTES para que presenten ante esta Sala a sus peritos a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes para fungir como tal, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibiéndoles que de no hacerlo sólo se considerará el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento, en términos de Ley.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera
14	1621/25-05-03-2	SOCORRO FLORES ESCOBEDO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES / DELEGACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE	SOCORRO FLORES ESCOBEDO	02-03-2026	Recibido el oficio sin número, presentado ante esta jurisdicción	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones

			SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN DURANGO			el 26 de febrero del 2026 por el cual la delegada autorizada por la autoridad demandada, solicita informe si la sentencia de fecha 07 de enero del 2026, dictada en el presente juicio ha quedado firme.		
15	1621/25-05-03-2	SOCORRO FLORES ESCOBEDO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES / DELEGACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN DURANGO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES / DELEGACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN DURANGO	02-03-2026	Recibido el oficio sin número, presentado ante esta jurisdicción el 26 de febrero del 2026 por el cual la delegada autorizada por la autoridad demandada, solicita informe si la sentencia de fecha 07 de enero del 2026, dictada en el presente juicio ha quedado firme.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
16	1686/25-05-03-7	ISAAC FRAGOSO JUÁREZ	Superintendencia Zona Durango de la Comisión Federal de Electricidad	SEGUROS INBURSA, S.A., Grupo Financiero Inbursa	18-02-2026	mediante acta de comparecencia de esta misma fecha, se tuvo al perito designado del tercero interesado para el desahogo de la prueba pericial en materia de medicina general.- en consecuencia, se le concede un término de quince días hábiles para que rinda y ratifique su dictamen en materia de medicina general.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
17	1686/25-05-03-7	ISAAC FRAGOSO JUÁREZ	Superintendencia Zona Durango de la Comisión Federal de Electricidad	ISAAC FRAGOSO JUÁREZ	18-02-2026	mediante acta de comparecencia de esta misma fecha, se tuvo al perito designado del tercero interesado para el desahogo de la prueba pericial en materia de medicina general.- en consecuencia, se le concede un término de quince días hábiles para que rinda y ratifique su dictamen en materia de medicina general.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
18	1686/25-05-03-7	ISAAC FRAGOSO JUÁREZ	Superintendencia Zona Durango de la Comisión Federal de Electricidad	Superintendencia Zona Durango de la Comisión Federal de Electricidad	18-02-2026	mediante acta de comparecencia de esta misma fecha, se tuvo al perito designado del tercero interesado para el desahogo de la prueba pericial en materia de medicina general.- en consecuencia, se le concede un término de quince días hábiles para que rinda y ratifique su dictamen en materia de medicina general.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
19	1686/25-05-03-7	ISAAC FRAGOSO JUÁREZ	Superintendencia Zona Durango de la Comisión Federal de Electricidad	SEGUROS INBURSA, S.A., Grupo Financiero Inbursa	25-02-2026	mediante acta de comparecencia de esta misma fecha, se tuvo a la perito designada de la autoridad demandada para el desahogo de la	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones

						prueba pericial en materia de medicina general.- en consecuencia, se le concede un término de quince días hábiles para que rinda y ratifique su dictamen en materia de medicina general		
20	1686/25-05-03-7	ISAAC FRAGOSO JUÁREZ	Superintendencia Zona Durango de la Comisión Federal de Electricidad	ISAAC FRAGOSO JUÁREZ	25-02-2026	mediante acta de comparecencia de esta misma fecha, se tuvo a la perito designada de la autoridad demandada para el desahogo de la prueba pericial en materia de medicina general.- en consecuencia, se le concede un término de quince días hábiles para que rinda y ratifique su dictamen en materia de medicina general	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
21	1686/25-05-03-7	ISAAC FRAGOSO JUÁREZ	Superintendencia Zona Durango de la Comisión Federal de Electricidad	Superintendencia Zona Durango de la Comisión Federal de Electricidad	25-02-2026	mediante acta de comparecencia de esta misma fecha, se tuvo a la perito designada de la autoridad demandada para el desahogo de la prueba pericial en materia de medicina general.- en consecuencia, se le concede un término de quince días hábiles para que rinda y ratifique su dictamen en materia de medicina general	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
22	1686/25-05-03-7	ISAAC FRAGOSO JUÁREZ	Superintendencia Zona Durango de la Comisión Federal de Electricidad	ISAAC FRAGOSO JUÁREZ	25-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la oficialía de partes común de estas Salas Regionales en Coahuila, el 24 de febrero de 2026, a través del cual el perito designado por el tercero interesado, en materia de energía eléctrica, rinde el dictamen pericial que le fue requerido en el auto dictado el 22 de enero de 2026 y comparece a ratificarlo el 24 de febrero de 2026, lo que quedó asentado en el acta de ratificación de dictamen levantada con tal motivo en esa fecha.- Téngase por recibido el dictamen de cuenta y, se tiene por rendido y ratificado el mismo	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
23	1686/25-05-03-7	ISAAC FRAGOSO JUÁREZ	Superintendencia Zona Durango de la Comisión Federal de Electricidad	Superintendencia Zona Durango de la Comisión Federal de Electricidad	25-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la oficialía de partes común de estas Salas Regionales en	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones

						Coahuila, el 24 de febrero de 2026, a través del cual el perito designado por el tercero interesado, en materia de energía eléctrica, rinde el dictamen pericial que le fue requerido en el auto dictado el 22 de enero de 2026 y comparece a ratificarlo el 24 de febrero de 2026, lo que quedó asentado en el acta de ratificación de dictamen levantada con tal motivo en esa fecha.- Téngase por recibido el dictamen de cuenta y, se tiene por rendido y ratificado el mismo		
24	170/26-05-03-4	EQUIPO AUTOMOTRIZ AMERICANA, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa en Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social	H. Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa en Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-02-2026	SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. Córrase traslado a la parte actora, para que exprese lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho término, se dé cuenta a la Sala para que se emita la resolución que en derecho proceda.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera
25	170/26-05-03-4	EQUIPO AUTOMOTRIZ AMERICANA, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa en Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Coahuila Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-02-2026	SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. Córrase traslado a la parte actora, para que exprese lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho término, se dé cuenta a la Sala para que se emita la resolución que en derecho proceda.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera
26	170/26-05-03-4	EQUIPO AUTOMOTRIZ AMERICANA, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa en Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Monclova del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-02-2026	SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. Córrase traslado a la parte actora, para que exprese lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho término, se dé cuenta a la Sala para que se emita la resolución que en derecho proceda.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera
27	1742/25-05-03-8	EMILIO SOLANA CAGIGAS	DIRECTOR GENERAL ORGANISMO DE CUENCA CUENCAS CENTRALES DEL NORTE COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN TORREÓN, COAHUILA	EMILIO SOLANA CAGIGAS	02-03-2026	Se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridad demandada no ha producido su contestación a la ampliación de demanda. SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Gloria Araceli Córdoba Ontiveros

						CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN. Se concede término a la partes para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio.		
28	1742/25-05-03-8	EMILIO SOLANA CAGIGAS	DIRECTOR GENERAL ORGANISMO DE CUENCA CUENCAS CENTRALES DEL NORTE COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN TORREÓN, COAHUILA	DIRECTOR GENERAL ORGANISMO DE CUENCA CUENCAS CENTRALES DEL NORTE COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN TORREÓN, COAHUILA	02-03-2026	Se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridad demandada no ha producido su contestación a la ampliación de demanda. SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN. Se concede término a la partes para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Gloria Araceli Córdoba Ontiveros
29	175/26-05-03-3	RAYMUNDO BONILLA CARRILLO	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	RAYMUNDO BONILLA CARRILLO	03-03-2026	infórmese a la oficiante que mediante acuerdo de fecha 12 de febrero de 2026, se tuvieron por autorizados los delegados mencionados y por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones, así como el correo electrónico para el mismo efecto.-	MPML Carlos Javier García González	Rafael Nuñez Páez
30	175/26-05-03-3	RAYMUNDO BONILLA CARRILLO	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	infórmese a la oficiante que mediante acuerdo de fecha 12 de febrero de 2026, se tuvieron por autorizados los delegados mencionados y por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones, así como el correo electrónico para el mismo efecto.-	MPML Carlos Javier García González	Rafael Nuñez Páez
31	1862/25-05-03-2	MARÍA TERESA DE JESÚS ONTIVEROS PALACIO	* SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO	MARÍA TERESA DE JESÚS ONTIVEROS PALACIO	03-03-2026	Se da cuenta con los oficios ingresados el 19/02/2026 y el 25/02/2026, respectivamente, por las autoridades demandadas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en los términos de los oficios que se acuerdan y por admitidas las pruebas ofrecidas.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones

						Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar, con copia de los oficios de cuenta y de los documentos anexos. Se otorga plazo a las partes para que formulen sus alegatos.		
32	1862/25-05-03-2	MARÍA TERESA DE JESÚS ONTIVEROS PALACIO	* SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO	* SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO	03-03-2026	Se da cuenta con los oficios ingresados el 19/02/2026 y el 25/02/2026, respectivamente, por las autoridades demandadas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en los términos de los oficios que se acuerdan y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar, con copia de los oficios de cuenta y de los documentos anexos. Se otorga plazo a las partes para que formulen sus alegatos.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
33	1862/25-05-03-2	MARÍA TERESA DE JESÚS ONTIVEROS PALACIO	* SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-03-2026	Se da cuenta con los oficios ingresados el 19/02/2026 y el 25/02/2026, respectivamente, por las autoridades demandadas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en los términos de los oficios que se acuerdan y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar, con copia de los oficios de cuenta y de los documentos anexos. Se otorga plazo a las partes para que formulen sus alegatos.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
34	1910/25-05-03-6	SILVIA MARTÍNEZ MACHADO	** DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SILVIA MARTÍNEZ MACHADO	02-03-2026	Acuerdo por el cual se tiene por cumplido el requerimiento de tres días.- La Actuaria Judicial del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, con residencia en esta ciudad, hace del conocimiento de esta Sala, el acuerdo dictado el 26 de febrero de 2026, en los autos que integran el Amparo	MPML Carlos Javier García González	Iván Mendoza Becerra

						Directo número 59/2026, referente a la admisión de la demanda de amparo promovida en contra de la sentencia interlocutoria de reclamación emitida por el Pleno de esta Tercera Sala Regional en Coahuila y Auxiliar el 1° de diciembre de 2025, acusa de recibo la demanda de amparo respectiva, los autos originales del juicio de nulidad señalado al rubro, teniéndose por rendido el informe correspondiente, y así mismo, solicita a esta Sala para que dentro del término de tres días, remita la constancia de notificación realizada a la Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila, relativa al acuerdo de 10 de febrero de 2026.		
35	1910/25-05-03-6	SILVIA MARTÍNEZ MACHADO	** DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	** DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-03-2026	Acuerdo por el cual se tiene por cumplido el requerimiento de tres días.- La Actuaria Judicial del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, con residencia en esta ciudad, hace del conocimiento de esta Sala, el acuerdo dictado el 26 de febrero de 2026, en los autos que integran el Amparo Directo número 59/2026, referente a la admisión de la demanda de amparo promovida en contra de la sentencia interlocutoria de reclamación emitida por el Pleno de esta Tercera Sala Regional en Coahuila y Auxiliar el 1° de diciembre de 2025, acusa de recibo la demanda de amparo respectiva, los autos originales del juicio de nulidad señalado al rubro, teniéndose por rendido el informe correspondiente, y así mismo, solicita a esta Sala para que dentro del término de tres días, remita la constancia de notificación realizada a la Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila, relativa al	MPML Carlos Javier García González	Iván Mendoza Becerra

						acuerdo de 10 de febrero de 2026.		
36	1983/25-05-03-8	JESUS ALEJANDRO GUAJARDO COSS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2/ ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	JESUS ALEJANDRO GUAJARDO COSS	02-03-2026	Se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la parte actora no formulara su ampliación de demanda, se tiene por precluido su derecho para formularla. Se concede término a las partes para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse, transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Gloria Araceli Córdoba Ontiveros
37	1983/25-05-03-8	JESUS ALEJANDRO GUAJARDO COSS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2/ ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2/ ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	02-03-2026	Se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la parte actora no formulara su ampliación de demanda, se tiene por precluido su derecho para formularla. Se concede término a las partes para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse, transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Gloria Araceli Córdoba Ontiveros
38	2002/25-05-03-2	TECMUR, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2/ ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	C.P. EULISES GUADALUPE DURÁN CORONADO	04-03-2026	Se requiere al perito compareciente para que rinda y ratifique su dictamen ante la Secretaria de Acuerdos, en el término de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, apercibido que en caso de no cumplir en tiempo y forma, no se tomará en cuenta el dictamen presentado.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
39	2002/25-05-03-2	TECMUR, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2/ ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	TECMUR, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se requiere al perito compareciente para que rinda y ratifique su dictamen ante la Secretaria de Acuerdos, en el término de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, apercibido que en caso de no cumplir en tiempo y forma, no se tomará en cuenta el dictamen presentado.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones

40	2002/25-05-03-2	TECMUR, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2/ ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2/ ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	04-03-2026	Se requiere al perito compareciente para que rinda y ratifique su dictamen ante la Secretaria de Acuerdos, en el término de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, apercibido que en caso de no cumplir en tiempo y forma, no se tomará en cuenta el dictamen presentado.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
41	2002/25-05-03-2	TECMUR, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2/ ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	TECMUR, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se tiene por recibido el escrito presentado ante esta jurisdicción el día 11 de febrero del 2026, por el cual el abogado autorizado de la parte actora ofrece pruebas supervenientes. Se tienen por admitidas las pruebas supervenientes ofrecidas por la parte actora y se ordena dar vista a la autoridad demandada para que, en el plazo de 5 días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto a las pruebas ofrecidas.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
42	2002/25-05-03-2	TECMUR, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2/ ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2/ ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	04-03-2026	Se tiene por recibido el escrito presentado ante esta jurisdicción el día 11 de febrero del 2026, por el cual el abogado autorizado de la parte actora ofrece pruebas supervenientes. Se tienen por admitidas las pruebas supervenientes ofrecidas por la parte actora y se ordena dar vista a la autoridad demandada para que, en el plazo de 5 días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto a las pruebas ofrecidas.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
43	2115/25-05-03-8	COLEGIO METROPOLITANO DE LA LAGUNA, A.C.	SUBDELEGACIÓN GÓMEZ PALACIO DELEGACIÓN ESTATAL DURANGO DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COLEGIO METROPOLITANO DE LA LAGUNA, A.C.	02-03-2026	Por recibido el oficio, por el cual la autoridad demandada formula sus alegatos. Se tienen formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Gloria Araceli Córdoba Ontiveros
44	2115/25-05-03-8	COLEGIO METROPOLITANO DE LA LAGUNA, A.C.	SUBDELEGACIÓN GÓMEZ PALACIO DELEGACIÓN ESTATAL DURANGO DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO	SUBDELEGACIÓN GÓMEZ PALACIO DELEGACIÓN ESTATAL DURANGO	02-03-2026	Por recibido el oficio, por el cual la autoridad demandada formula	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Gloria Araceli Córdoba Ontiveros

			MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		sus alegatos. Se tienen formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.		
45	2255/25-05-03-2	DORA ESTELA ORTÍZ BARRERA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA/ DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DORA ESTELA ORTÍZ BARRERA	03-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
46	2255/25-05-03-2	DORA ESTELA ORTÍZ BARRERA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA/ DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA/ DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
47	2259/25-05-03-9	EMMA PATRICIA VÁZQUEZ ARCINIEGA	Oficina de Representación Estatal en Coahuila de la	EMMA PATRICIA VÁZQUEZ	05-03-2026	se tiene por precluido el derecho	MPML Carlos Javier García	Carlos Javier García González

			Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARCINIEGA		de esta última para formular su ampliación de la demanda, ello con fundamento en los artículos 19 y 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- En virtud de lo anterior, al no haberse producido en tiempo y forma la ampliación de demanda, y apareciendo del presente juicio que no existe cuestión alguna pendiente de resolver, dígasele a las partes que con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular alegatos por escrito, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.-	González	
48	2259/25-05-03-9	EMMA PATRICIA VÁZQUEZ ARCINIEGA	Oficina de Representación Estatal en Coahuila de la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Oficina de Representación Estatal en Coahuila de la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	05-03-2026	se tiene por precluido el derecho de esta última para formular su ampliación de la demanda, ello con fundamento en los artículos 19 y 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- En virtud de lo anterior, al no haberse producido en tiempo y forma la ampliación de demanda, y apareciendo del presente juicio que no existe cuestión alguna pendiente de resolver, dígasele a las partes que con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular alegatos por escrito, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.-	MPML Carlos Javier García González	Carlos Javier García González
49	2263/25-05-03-2	MARICELA CASTAÑÓN HERNÁNDEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DELEGACIÓN ESTATAL	MARICELA CASTAÑÓN HERNÁNDEZ	03-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones

			EN COAHUILA/ DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
50	2263/25-05-03-2	MARICELA CASTAÑÓN HERNÁNDEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA/ DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA/ DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
51	240/26-05-03-2	NOVAPAK SISTEMAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	NOVAPAK SISTEMAS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se tiene como domicilio procesal de la autoridad demandada el señalado en el oficio de cuenta y como delegados autorizados a las personas indicadas en dicha misiva.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
52	240/26-05-03-2	NOVAPAK SISTEMAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2 DEL SERVICIO DE	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE COAHUILA DE	02-03-2026	Se tiene como domicilio procesal de la autoridad demandada el señalado en el oficio	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones

			ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ZARAGOZA 2 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		de cuenta y como delegados autorizados a las personas indicadas en dicha misiva.		
53	2654/25-05-03-1	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL TRANSPORTE, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN TORREÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL TRANSPORTE, S.A. DE C.V.	05-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Esthela Jessica Bretón Raddatz
54	2654/25-05-03-1	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL TRANSPORTE, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN TORREÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	SUBDELEGACIÓN TORREÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	05-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Esthela Jessica Bretón Raddatz
55	3008/25-05-03-2	JOSEFINA DELGADO MORENO	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	JOSEFINA DELGADO MORENO	03-03-2026	Se tiene por recibido el escrito presentado ante esta jurisdicción el día 23 de febrero del 2026, por el cual	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones

			DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			el representante legal de la parte actora formula alegatos, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.		
56	3008/25-05-03-2	JOSEFINA DELGADO MORENO	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-03-2026	Se tiene por recibido el escrito presentado ante esta jurisdicción el día 23 de febrero del 2026, por el cual el representante legal de la parte actora formula alegatos, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
57	3031/25-05-03-3	ULISES RIVERA RAMOS	Administrador General de Comercio Exterior de la Administración Fiscal General de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila	ULISES RIVERA RAMOS	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, y por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo de los oficios de cuenta.- Ahora bien, con copia de los oficios de contestación a la demanda y anexos, córrase traslado a la parte actora.- Ténganse como domicilios de las autoridades demandadas los descritos en los oficios correspondientes; y como delegados a los profesionistas que se indican en los oficios de cuenta.- Por último, apreciando en autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas, infórmese a las partes que con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de CINCO DIAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS, el que correrá a partir de los CINCO DIAS HÁBILES.-	MPML Carlos Javier García González	Rafael Nuñez Páez
58	3031/25-05-03-3	ULISES RIVERA RAMOS	Administrador General de Comercio Exterior de la Administración Fiscal General de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila	Administrador General de Comercio Exterior de la Administración Fiscal General de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, y por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo de los oficios de cuenta.- Ahora bien, con copia de los oficios de contestación a la demanda y anexos, córrase traslado a la parte actora.- Ténganse como	MPML Carlos Javier García González	Rafael Nuñez Páez

						domicilios de las autoridades demandadas los descritos en los oficios correspondientes; y como delegados a los profesionistas que se indican en los oficios de cuenta.- Por último, apreciando en autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas, infórmese a las partes que con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de CINCO DIAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS, el que correrá a partir de los CINCO DIAS HÁBILES.-		
59	3031/25-05-03-3	ULISES RIVERA RAMOS	Administrador General de Comercio Exterior de la Administración Fiscal General de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, y por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo de los oficios de cuenta.- Ahora bien, con copia de los oficios de contestación a la demanda y anexos, córrase traslado a la parte actora.- Ténganse como domicilios de las autoridades demandadas los descritos en los oficios correspondientes; y como delegados a los profesionistas que se indican en los oficios de cuenta.- Por último, apreciando en autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas, infórmese a las partes que con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de CINCO DIAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS, el que correrá a partir de los CINCO DIAS HÁBILES.-	MPML Carlos Javier García González	Rafael Nuñez Páez
60	3079/25-05-03-7	JULIO CÉSAR VIELMA HERNÁNDEZ	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E	JULIO CÉSAR VIELMA HERNÁNDEZ	27-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la oficialía de	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones

			INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO			partes común de estas Salas Regionales en Coahuila el día 26 de febrero de 2026, a través del cual, el C. **********, abogado autorizado por la parte actora, comparece a formular alegatos por escrito.- Visto su contenido, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE MÉRITO.		
61	3079/25-05-03-7	JULIO CÉSAR VIELMA HERNÁNDEZ	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO	27-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la oficialía de partes común de estas Salas Regionales en Coahuila el día 26 de febrero de 2026, a través del cual, el C. **********, abogado autorizado por la parte actora, comparece a formular alegatos por escrito.- Visto su contenido, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE MÉRITO.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
62	3190/25-05-03-2	ROSALVA HERRERA HARO	SUBDELEGACIÓN DE DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA/ INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	ROSALVA HERRERA HARO	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE DESECHA LA CONTESTACION DE DEMANDA en virtud de que resulta extemporánea. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por la actora, se concede término para formular alegatos. Una vez transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio y la Sala dictará la sentencia respectiva	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
63	3190/25-05-03-2	ROSALVA HERRERA HARO	SUBDELEGACIÓN DE DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA/ INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SUBDELEGACIÓN DE DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA/ INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE DESECHA LA CONTESTACION DE	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones

				SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.		DEMANDA en virtud de que resulta extemporánea. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por la actora, se concede término para formular alegatos. Una vez transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio y la Sala dictará la sentencia respectiva		
64	3263/25-05-03-7	SERGIO RODOLFO MONJARÁS CORTÉS	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SERGIO RODOLFO MONJARÁS CORTÉS	02-03-2026	se comunica a las partes la suplencia temporal de la Primer Secretaria de Acuerdos Liliana Eugenia Terán Terrones como Magistrada Instructora por Ministerio de Ley de la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en Coahuila y Auxiliar con sede en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
65	3263/25-05-03-7	SERGIO RODOLFO MONJARÁS CORTÉS	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	02-03-2026	se comunica a las partes la suplencia temporal de la Primer Secretaria de Acuerdos Liliana Eugenia Terán Terrones como Magistrada Instructora por Ministerio de Ley de la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en Coahuila y Auxiliar con sede en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
66	3263/25-05-03-7	SERGIO RODOLFO MONJARÁS CORTÉS	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SERGIO RODOLFO MONJARÁS CORTÉS	02-03-2026	se admite a trámite el incidente de acumulación planteado; en consecuencia, se decreta la suspensión del presente asunto y se ordena reservar los autos de los citados juicios, hasta en tanto esta Sala resuelva la acumulación planteada	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
67	3263/25-05-03-7	SERGIO RODOLFO MONJARÁS CORTÉS	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	02-03-2026	se admite a trámite el incidente de acumulación planteado; en consecuencia, se decreta la suspensión del presente asunto y se ordena reservar los autos de los citados juicios, hasta en tanto esta Sala resuelva la acumulación planteada	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones

68	3287/25-05-03-2	HÉCTOR ALEJANDRO VALLES VILLARREAL	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Coahuila de Zaragoza 2, del Servicio de Administración Tributaria	HÉCTOR ALEJANDRO VALLES VILLARREAL	03-03-2026	Se tiene por recibido el oficio presentado ante esta jurisdicción el día 18 de febrero del 2026 por el cual la autoridad demandada formula su contestación de demanda y se reserva a acordar la promoción de cuenta.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
69	3287/25-05-03-2	HÉCTOR ALEJANDRO VALLES VILLARREAL	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Coahuila de Zaragoza 2, del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Coahuila de Zaragoza 2, del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Se tiene por recibido el oficio presentado ante esta jurisdicción el día 18 de febrero del 2026 por el cual la autoridad demandada formula su contestación de demanda y se reserva a acordar la promoción de cuenta.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
70	3287/25-05-03-2	HÉCTOR ALEJANDRO VALLES VILLARREAL	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Coahuila de Zaragoza 2, del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza 2	03-03-2026	Se tiene por recibido el oficio presentado ante esta jurisdicción el día 18 de febrero del 2026 por el cual la autoridad demandada formula su contestación de demanda y se reserva a acordar la promoción de cuenta.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
71	3287/25-05-03-2	HÉCTOR ALEJANDRO VALLES VILLARREAL	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Coahuila de Zaragoza 2, del Servicio de Administración Tributaria	HÉCTOR ALEJANDRO VALLES VILLARREAL	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/02/2026, por el que la parte actora realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
72	3287/25-05-03-2	HÉCTOR ALEJANDRO VALLES VILLARREAL	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Coahuila de Zaragoza 2, del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Coahuila de Zaragoza 2, del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/02/2026, por el que la parte actora realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones

73	3287/25-05-03-2	HÉCTOR ALEJANDRO VALLES VILLARREAL	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Coahuila de Zaragoza 2, del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza 2	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/02/2026, por el que la parte actora realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
74	3306/25-05-03-7	NORMA ARACELÍ RODRÍGUEZ AGUILAR	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA DE ZARAGOZA	NORMA ARACELÍ RODRÍGUEZ AGUILAR	03-03-2026	SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD ENJUICIADA PARA CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
75	3306/25-05-03-7	NORMA ARACELÍ RODRÍGUEZ AGUILAR	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA DE ZARAGOZA	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA DE ZARAGOZA	03-03-2026	SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD ENJUICIADA PARA CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
76	3433/25-05-03-3	OPERADORA DE CINEMAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Coahuila de Zaragoza Zona Laguna con sede en Torreón, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	OPERADORA DE CINEMAS, S.A. DE C.V.	03-03-2026	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE MÉRITO, mismos que serán tomados en consideración al momento de emitir la sentencia que en derecho corresponda.-	MPML Carlos Javier García González	Rafael Nuñez Páez
77	3433/25-05-03-3	OPERADORA DE CINEMAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Coahuila de Zaragoza Zona Laguna con sede en Torreón, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Coahuila de Zaragoza Zona Laguna con sede en Torreón, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	03-03-2026	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE MÉRITO, mismos que serán tomados en consideración al momento de emitir la sentencia que en derecho corresponda.-	MPML Carlos Javier García González	Rafael Nuñez Páez
78	3438/25-05-03-2	ROSA MARÍA SÁNCHEZ PÉREZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ROSA MARÍA SÁNCHEZ PÉREZ	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones

						como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
79	3438/25-05-03-2	ROSA MARÍA SÁNCHEZ PÉREZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
80	3468/25-05-03-7	COMBUGAS DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES DE LA SUBPROCURADURÍA DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	COMBUGAS DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Con copia para traslado de la contestación de demanda y sus anexos en copia certificada, córrasele traslado a la parte actora, para que con fundamento en el artículo 58-6, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en el término de cinco días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, formule su ampliación a la demanda	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
81	3468/25-05-03-7	COMBUGAS DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES DE LA SUBPROCURADURÍA DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES DE LA SUBPROCURADURÍA DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	02-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Con copia para traslado de la contestación de demanda y sus anexos en copia certificada, córrasele traslado a la parte actora, para que con fundamento en el artículo 58-6, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en el término de cinco días hábiles contados a partir de que surta efectos la	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones

						notificación del presente auto, formule su ampliación a la demanda		
82	371/25-05-03-9	MYRNA SALINAS HERNÁNDEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica,	MYRNA SALINAS HERNÁNDEZ	05-03-2026	se tiene por precluido el derecho de esta última para formular contestación a la ampliación correspondiente, ello con fundamento en los artículos 19 y 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 19, primer párrafo, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen como ciertos los hechos que la parte actora le impute de manera precisa a la demandada, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuados.- Visto el estado procesal que guardan los autos, se advierte que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por el accionante; por tanto, se informa a las partes que de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular alegatos por escrito, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo	MPML Carlos Javier García González	Carlos Javier García González
83	371/25-05-03-9	MYRNA SALINAS HERNÁNDEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica,	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad a	05-03-2026	se tiene por precluido el derecho de esta última para formular contestación a la ampliación correspondiente, ello con fundamento en los artículos 19 y 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 19, primer párrafo, de la Ley Federal del Procedimiento	MPML Carlos Javier García González	Carlos Javier García González

						Contencioso Administrativo, se tienen como ciertos los hechos que la parte actora le impute de manera precisa a la demandada, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuados.- Visto el estado procesal que guardan los autos, se advierte que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por el accionante; por tanto, se informa a las partes que de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular alegatos por escrito, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo		
84	371/25-05-03-9	MYRNA SALINAS HERNÁNDEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica,	DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	05-03-2026	se tiene por precluido el derecho de esta última para formular contestación a la ampliación correspondiente, ello con fundamento en los artículos 19 y 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 19, primer párrafo, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen como ciertos los hechos que la parte actora le impute de manera precisa a la demandada, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuados.- Visto el estado procesal que guardan los autos, se advierte que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por el accionante; por tanto, se informa a las partes que de	MPML Carlos Javier García González	Carlos Javier García González

						conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular alegatos por escrito, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo		
85	424/26-05-03-7	MACHINERY Y SOLUCIONES ALK, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL ESTATAL COAHUILA DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MACHINERY Y SOLUCIONES ALK, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se tiene por presentado el informe requerido y por hechas las manifestaciones a que se refiere el oficiante, díctese dentro del término de ley la sentencia interlocutoria correspondiente.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
86	424/26-05-03-7	MACHINERY Y SOLUCIONES ALK, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL ESTATAL COAHUILA DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL ESTATAL COAHUILA DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	04-03-2026	Se tiene por presentado el informe requerido y por hechas las manifestaciones a que se refiere el oficiante, díctese dentro del término de ley la sentencia interlocutoria correspondiente.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
87	424/26-05-03-7	MACHINERY Y SOLUCIONES ALK, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL ESTATAL COAHUILA DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MACHINERY Y SOLUCIONES ALK, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio con número ********** de fecha 18 de febrero de 2026, por el cual el JEFE DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en representación de la autoridad demandada, señala domicilio, correo electrónico y designa delegados. - Visto su contenido, se tiene como delegados en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo a los CC. licenciados en derecho que se mencionan en el oficio que se acuerda, asimismo téngase como autorizados para recoger traslados a los mismos.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
88	424/26-05-03-7	MACHINERY Y SOLUCIONES ALK, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL ESTATAL COAHUILA DIRECCIÓN GENERAL	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL ESTATAL COAHUILA	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio con número ********** de fecha 18 de	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones

			INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		febrero de 2026, por el cual el JEFE DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en representación de la autoridad demandada, señala domicilio, correo electrónico y designa delegados. - Visto su contenido, se tiene como delegados en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo a los CC. licenciados en derecho que se mencionan en el oficio que se acuerda, asimismo téngase como autorizados para recoger traslados a los mismos.		
89	424/26-05-03-7	MACHINERY Y SOLUCIONES ALK, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL ESTATAL COAHUILA DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MACHINERY Y SOLUCIONES ALK, S.A. DE C.V.	05-03-2026	PRIMERO. - Ha resultado procedente la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, promovido por la parte actora. SEGUNDO. - Se concede la SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de las Cédulas de Liquidación por Diferencias en la Determinación y Pago de Cuotas con número de créditos ********** y **********, emitidos por la Subdelegación Torreón del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, CONDICIONANDO SU EFICACIA a que quede debidamente garantizado el interés fiscal ante la autoridad ejecutora en la forma y términos precisados en considerando segundo de esta resolución.TERCERO. - Mientras no se dicte sentencia definitiva, se podrá modificar o revocar el presente fallo, cuando ocurra un hecho superveniente que lo	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones

						justifique.CUARTO. NOTIFÍQUESE.		
90	424/26-05-03-7	MACHINERY Y SOLUCIONES ALK, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL ESTATAL COAHUILA DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL ESTATAL COAHUILA DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	05-03-2026	PRIMERO. - Ha resultado procedente la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, promovido por la parte actora. SEGUNDO. - Se concede la SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de las Cédulas de Liquidación por Diferencias en la Determinación y Pago de Cuotas con número de créditos ********** y **********, emitidos por la Subdelegación Torreón del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, CONDICIONANDO SU EFICACIA a que quede debidamente garantizado el interés fiscal ante la autoridad ejecutora en la forma y términos precisados en considerando segundo de esta resolución.TERCERO. - Mientras no se dicte sentencia definitiva, se podrá modificar o revocar el presente fallo, cuando ocurra un hecho superveniente que lo justifique.CUARTO. NOTIFÍQUESE.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
91	46/26-05-03-7	OCTAVIO PADILLA SAUCEDO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	OCTAVIO PADILLA SAUCEDO	02-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Con copia de la contestación de demanda córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. De conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS POR ESCRITO, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones

92	46/26-05-03-7	OCTAVIO PADILLA SAUCEDO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	02-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Con copia de la contestación de demanda córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. De conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS POR ESCRITO, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
93	624/26-05-03-8	MA. DEL CORAL RUBIO CUMPLIDO	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Durango del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. DEL CORAL RUBIO CUMPLIDO	02-03-2026	SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que al momento de producir su contestación, exhiba original o copia certificada del expediente administrativo. Se tienen por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Gloria Araceli Córdoba Ontiveros
94	624/26-05-03-8	MA. DEL CORAL RUBIO CUMPLIDO	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Durango del	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Durango	02-03-2026	SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Gloria Araceli Córdoba Ontiveros

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que al momento de producir su contestación, exhiba original o copia certificada del expediente administrativo. Se tienen por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
95	823/25-05-03-7	SERVICIO INTEGRAL INFANTIL S.C.	** Administración Desconcentrada de Recaudación, Coahuila de Zaragoza \"1\", \"2\" o \"3\"	SERVICIO INTEGRAL INFANTIL S.C.	03-03-2026	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
96	823/25-05-03-7	SERVICIO INTEGRAL INFANTIL S.C.	** Administración Desconcentrada de Recaudación, Coahuila de Zaragoza \"1\", \"2\" o \"3\"	** Administración Desconcentrada de Recaudación, Coahuila de Zaragoza \"1\", \"2\" o \"3\"	03-03-2026	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
97	831/25-05-03-5	SURMAN SALTILLO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica De Coahuila De Zaragoza 1 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	SURMAN SALTILLO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se tiene por rendido en el juicio el informe rendido por la autoridad demandada, relativo a la suspensión solicitada.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Jesús Rafael Lara Muñoz
98	831/25-05-03-5	SURMAN SALTILLO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica De Coahuila De Zaragoza 1 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica De Coahuila De Zaragoza 1 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	02-03-2026	Se tiene por rendido en el juicio el informe rendido por la autoridad demandada, relativo a la suspensión solicitada.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Jesús Rafael Lara Muñoz
99	831/25-05-03-5	SURMAN SALTILLO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica De Coahuila De Zaragoza 1 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	SURMAN SALTILLO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Es improcedente la regularización del procedimiento, toda vez que la notificación de la que se duele la autoridad demandada se realizó conforme a derecho, sin que la ausencia del archivo	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Jesús Rafael Lara Muñoz

						digital del escrito de demanda en el aviso electrónico afecte la validez de la notificación. Por lo que la autoridad demandada tuvo conocimiento del acto y pudo ejercer sus derechos procesales. Se informa a la autoridad que el plazo para contestar la demanda, comenzará a contar a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del acuerdo de 9 de febrero del 2026, por el que se levantó la suspensión y se ordenó la reanudación del procedimiento en los juicios acumulados.		
100	831/25-05-03-5	SURMAN SALTILLO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica De Coahuila De Zaragoza 1 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica De Coahuila De Zaragoza 1 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	02-03-2026	Es improcedente la regularización del procedimiento, toda vez que la notificación de la que se duele la autoridad demandada se realizó conforme a derecho, sin que la ausencia del archivo digital del escrito de demanda en el aviso electrónico afecte la validez de la notificación. Por lo que la autoridad demandada tuvo conocimiento del acto y pudo ejercer sus derechos procesales. Se informa a la autoridad que el plazo para contestar la demanda, comenzará a contar a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del acuerdo de 9 de febrero del 2026, por el que se levantó la suspensión y se ordenó la reanudación del procedimiento en los juicios acumulados.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Jesús Rafael Lara Muñoz
101	831/25-05-03-5	SURMAN SALTILLO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica De Coahuila De Zaragoza 1 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	SURMAN SALTILLO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se tienen por recibidas las promociones remitidas por la Magistrada Titular de la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional en Coahuila y se ordena proveer lo conducente en el juicio acumulado, en términos de lo contenido en dichas promociones.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Jesús Rafael Lara Muñoz
102	831/25-05-03-5	SURMAN SALTILLO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica De Coahuila De Zaragoza 1 Administración	Administración Desconcentrada Jurídica De Coahuila De Zaragoza 1	02-03-2026	Se tienen por recibidas las promociones remitidas por la	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Jesús Rafael Lara Muñoz

			General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria		Magistrada Titular de la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional en Coahuila y se ordena proveer lo conducente en el juicio acumulado, en términos de lo contenido en dichas promociones.		
103	831/25-05-03-5	SURMAN SALTILLO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica De Coahuila De Zaragoza 1 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	SURMAN SALTILLO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	R E S U E L V E:I.- Ha resultado procedente la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, promovida por la parte actora.II.- Se concede la suspensión definitiva para efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran y la autoridad se abstenga de continuar con la ejecución sobre los bienes embargados.III.- No se concede la reducción del monto de la garantía, por no acreditarse que el crédito fiscal exceda la capacidad económica de la actora.IV.- La suspensión concedida no implica pronunciamiento anticipado sobre la legalidad de la declaratoria de embargo impugnada ni afecta su subsistencia, limitándose a diferir la ejecución coactiva de los bienes embargados.V. Notifíquese.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Jesús Rafael Lara Muñoz
104	831/25-05-03-5	SURMAN SALTILLO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica De Coahuila De Zaragoza 1 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica De Coahuila De Zaragoza 1 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	03-03-2026	R E S U E L V E:I.- Ha resultado procedente la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, promovida por la parte actora.II.- Se concede la suspensión definitiva para efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran y la autoridad se abstenga de continuar con la ejecución sobre los bienes embargados.III.- No se concede la reducción del monto de la garantía, por no acreditarse que el crédito fiscal exceda la capacidad económica de la	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Jesús Rafael Lara Muñoz

						actora.IV.- La suspensión concedida no implica pronunciamiento anticipado sobre la legalidad de la declaratoria de embargo impugnada ni afecta su subsistencia, limitándose a diferir la ejecución coactiva de los bienes embargados.V. Notifíquese.		
105	88/26-05-03-2	COMERCIALIZADORA GLOMAVE, S.A.S. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE DURANGO 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	COMERCIALIZADORA GLOMAVE, S.A.S. DE C.V.	04-03-2026	Se tiene por recibido el oficio presentado ante esta jurisdicción el día 2 de marzo del 2026, por medio del cual la autoridad demandada señala y designa delegados en el presente juicio. Se tienen como delegados autorizados a las personas indicadas en el oficio de cuenta.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
106	88/26-05-03-2	COMERCIALIZADORA GLOMAVE, S.A.S. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE DURANGO 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE DURANGO 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	04-03-2026	Se tiene por recibido el oficio presentado ante esta jurisdicción el día 2 de marzo del 2026, por medio del cual la autoridad demandada señala y designa delegados en el presente juicio. Se tienen como delegados autorizados a las personas indicadas en el oficio de cuenta.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

NUEVO LEÓN
PRIMERA SALA REGIONAL EN NUEVO LEÓN

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	933/24-06-01-1	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	JORGE ARTURO MARTINEZ AVILA	04-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y apareciendo de autos que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes son discrepantes entre sí, GIRESE OFICIO a la UNIDAD DE PERITOS a efecto de SOLICITAR que en apoyo a las labores de esta Sala y a la brevedad posible, tenga a bien proponer a un perito tercero en discordia en materia para que funja como tal en el juicio citado al rubro y hecho que sea lo anterior, se acordará lo conducente.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA
2	113/26-06-01-6	FLETES JOCKA, S.A. DE C.V	GUARDIA NACIONALGUARDIA NACIONAL	FLETES JOCKA, S.A. DE C.V	27-02-2026	Síntesis	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	NORMA TIENDA DIAZ
3	113/26-06-01-6	FLETES JOCKA, S.A. DE C.V	GUARDIA NACIONALGUARDIA NACIONAL	GUARDIA NACIONALGUARDIA NACIONAL	27-02-2026	Síntesis	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	NORMA TIENDA DIAZ
4	113/26-06-01-6	FLETES JOCKA, S.A. DE C.V	GUARDIA NACIONALGUARDIA NACIONAL	FLETES JOCKA, S.A. DE C.V	27-02-2026	PRIMERO.- La parte actora en el presente juicio PROBÓ SU ACCIÓN, en consecuencia:SEGUNDO.- Se decreta la NULIDAD de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos expuestos en el Considerando Cuarto de esta sentencia	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	NORMA TIENDA DIAZ
5	113/26-06-01-6	FLETES JOCKA, S.A. DE C.V	GUARDIA NACIONALGUARDIA NACIONAL	GUARDIA NACIONALGUARDIA NACIONAL	27-02-2026	PRIMERO.- La parte actora en el presente juicio PROBÓ SU ACCIÓN, en consecuencia:SEGUNDO.- Se decreta la NULIDAD de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos expuestos en el Considerando Cuarto de esta sentencia	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	NORMA TIENDA DIAZ
6	1145/20-06-01-8	ROSA MARIA VALDEZ RODRIGUEZ	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	ROSA MARIA VALDEZ RODRIGUEZ	03-03-2026	Agréguese a sus autos para los efectos legales conducentes, el oficio 5634/2026, presentado en la	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

			ESTADO EN NUEVO LEÓN			Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 2 de marzo de 2026, por medio del cual el Titular adscrito al Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, comunica que en los autos del Juicio de amparo indirecto 1117/2024, se dictó un auto, en el que se declara que la ejecutoria de amparo dictada en el presente juicio, se encuentra totalmente cumplida sin exceso ni defecto, por lo que declara cumplido el fallo protector.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, por lo que, se ordena agregar a los autos el oficio de cuenta sin más trámite		
7	1145/20-06-01-8	ROSA MARIA VALDEZ RODRIGUEZ	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	03-03-2026	Agréguese a sus autos para los efectos legales conducentes, el oficio 5634/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 2 de marzo de 2026, por medio del cual el Titular adscrito al Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, comunica que en los autos del Juicio de amparo indirecto 1117/2024, se dictó un auto, en el que se declara que la ejecutoria de amparo dictada en el presente juicio, se encuentra totalmente cumplida sin exceso ni defecto, por lo que declara cumplido el fallo protector.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						el oficio de cuenta, por lo que, se ordena agregar a los autos el oficio de cuenta sin más trámite		
8	1330/22-06-01-8	MARFIL MILENIO, S.A. DE CV.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 3	MARFIL MILENIO, S.A. DE CV.	03-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 27 de febrero de 2026, por virtud del cual, el representante legal de la parte actora dentro del presente juicio, solicita la devolución del instrumento notarial exhibido y autorizando para la entrega del documento anteriormente descrito. Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele al promovente que se acuerda favorablemente su solicitud respecto de la devolución del instrumento notarial antes descrito y el mismo se le entregara a las personas anteriormente señaladas, previa copia certificada que del mismo documento se deje en autos	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
9	1330/22-06-01-8	MARFIL MILENIO, S.A. DE CV.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 3	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 3	03-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 27 de febrero de 2026, por virtud del cual, el representante legal de la parte actora dentro del presente juicio, solicita la devolución del instrumento notarial exhibido y autorizando para la entrega del documento anteriormente descrito. Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele al promovente que se acuerda	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						favorablemente su solicitud respecto de la devolución del instrumento notarial antes descrito y el mismo se le entregara a las personas anteriormente señaladas, previa copia certificada que del mismo documento se deje en autos		
10	1400/21-06-01-8	ANA CID MARIN, S.C.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	ANA CID MARIN, S.C.	03-03-2026	solicita la devolucion del documento notarial exhibido autoriza abogado para entrega	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
11	1400/21-06-01-8	ANA CID MARIN, S.C.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	03-03-2026	solicita la devolucion del documento notarial exhibido autoriza abogado para entrega	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
12	1400/21-06-01-8	ANA CID MARIN, S.C.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	ADMINISTRACIÓN DE APOYO JURIDICO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE \"1\" EN LA CIUDAD DE MEXICO	03-03-2026	solicita la devolucion del documento notarial exhibido autoriza abogado para entrega	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
13	155/25-06-01-2	STARHILL SERVICES S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL 7 DE NUEVO LEON 3 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 3 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	STARHILL SERVICES S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta del archivo adjunto denominado \"OFICIO AD 306 2025 - .pdf\", mismo que fue remitido mediante correo electrónico, a través de la dirección de correo electrónico vlcastillo@cjf.gob.mx , y enviado al diverso ofpartes.noreste@tfja.gob.mx, documento que se imprime e incorpora a la carpeta de amparo del juicio de nulidad 155/25-06-01-2, y del cual se advierte el contenido del oficio 17409/2025, de veintidós de septiembre del año dos mil veinticinco, por medio del cual la Actuaria Judicial adscrita al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, comunica un auto dictado el dieciocho de septiembre del año dos mil veinticinco, en el que se admite la demanda de amparo interpuesta por el C. , en representación legal de , misma que quedó radicada con el número de amparo directo 306/2025	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
14	155/25-06-01-2	STARHILL SERVICES S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL 7 DE NUEVO LEON 3 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 3 / ADMINISTRACION	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL 7 DE NUEVO LEON 3 / ADMINISTRACION	02-03-2026	Se da cuenta del archivo adjunto denominado \"OFICIO AD 306 2025 - .pdf\", mismo que fue remitido mediante correo	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

			GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 3 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVIC		electrónico, a través de la dirección de correo electrónico vlcastillo@cjf.gob.mx , y enviado al diverso ofpartes.noreste@tfja.gob.mx, documento que se imprime e incorpora a la carpeta de amparo del juicio de nulidad 155/25-06-01-2, y del cual se advierte el contenido del oficio 17409/2025, de veintidós de septiembre del año dos mil veinticinco, por medio del cual la Actuaria Judicial adscrita al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, comunica un auto dictado el dieciocho de septiembre del año dos mil veinticinco, en el que se admite la demanda de amparo interpuesta por el C. , en representación legal de , misma que quedó radicada con el número de amparo directo 306/2025		
15	2618/23-06-01-2	MAQUINARIUM DE MEXICO, S.A DE C.V.	SUBGERENCIA DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / SUBDIRECCION GENERAL DE RECAUDACION FISCAL / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	MAQUINARIUM DE MEXICO, S.A DE C.V.	04-03-2026	I.- Resultan infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento invocadas por la autoridad demandada, en consecuencia;II.- No se sobresee el presente juicio, de acuerdo con lo expuesto en el Considerando Cuarto y Quinto de este fallo.III.- Resultó procedente el presente juicio intentado por la parte actora, y ésta acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada cuyas características quedaron precisadas en el resultando 1º, conforme a lo resuelto en el Considerando Sexto.V.- Se condena a la autoridad demandada para que realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria, para efectos de que la actora obtenga la	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

						devolución del derecho subjetivo solicitado, en los términos expuestos en el Considerando Séptimo de la presente sentencia.VI.- Mediante atento oficio que se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito para su conocimiento, remítase copia certificada de la presente resolución de cumplimiento de ejecutoria.VII.- NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
16	2618/23-06-01-2	MAQUINARIUM DE MEXICO, S.A DE C.V.	SUBGERENCIA DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / SUBDIRECCION GENERAL DE RECAUDACION FISCAL / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	SUBGERENCIA DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / SUBDIRECCION GENERAL DE RECAUDACION FISCAL / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADO	04-03-2026	I.- Resultan infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento invocadas por la autoridad demandada, en consecuencia;II.- No se sobresee el presente juicio, de acuerdo con lo expuesto en el Considerando Cuarto y Quinto de este fallo.III.- Resultó procedente el presente juicio intentado por la parte actora, y ésta acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada cuyas características quedaron precisadas en el resultando 1º, conforme a lo resuelto en el Considerando Sexto.V.- Se condena a la autoridad demandada para que realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria, para efectos de que la actora obtenga la devolución del derecho subjetivo solicitado, en los términos expuestos en el Considerando Séptimo de la presente sentencia.VI.- Mediante atento oficio que se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito para su conocimiento, remítase copia	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

						certificada de la presente resolución de cumplimiento de ejecutoria.VII.- NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
17	2638/25-06-01-2	GRUPO GRUMBLEW, S.A. DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	GRUPO GRUMBLEW, S.A. DE C.V	03-03-2026	Se da cuenta del archivo adjunto denominado \" RF 43-2026\", mismo que fue remitido mediante correo electrónico, a través de la dirección de correo electrónico, y enviado al diverso mediante el cual el Actuario Judicial adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito pretende notificar el contenido del archivo de referencia, mismo que se imprime e incorpora a la carpeta de revisión del juicio de nulidad 2638/25-06-01-2, y del cual se advierte el contenido del oficio 2819/2026, de veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, por medio del cual el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Nuevo León, comunica un auto dictado con fecha veinticinco de febrero de dos mil veintiséis, en el que se admite el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada dentro del presente juicio, mismo que quedó radicado con el número de revisión 43/2026	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
18	2638/25-06-01-2	GRUPO GRUMBLEW, S.A. DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	03-03-2026	Se da cuenta del archivo adjunto denominado \" RF 43-2026\", mismo que fue remitido mediante correo electrónico, a través de la dirección de correo electrónico, y enviado al diverso mediante el cual el Actuario Judicial adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito pretende notificar el contenido del archivo de referencia, mismo que se imprime e incorpora a la carpeta de revisión del juicio de nulidad 2638/25-06-01-2, y del cual se advierte el contenido del oficio 2819/2026, de	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

						veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, por medio del cual el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Nuevo León, comunica un auto dictado con fecha veinticinco de febrero de dos mil veintiséis, en el que se admite el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada dentro del presente juicio, mismo que quedó radicado con el número de revisión 43/2026		
19	2873/25-06-01-8	ESTUARDO CIRO DEL ANGEL VALDES	ADUANA DE MEXICO / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS	ESTUARDO CIRO DEL ANGEL VALDES	03-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el 23 de febrero de 2026, por virtud del cual el perito de la parte actora, en cumplimiento a la comparecencia 18 de febrero de 2026, rinde su dictamen correspondiente a la prueba pericial en materia contable, ofrecida por la parte actora; asimismo, ratifica el contenido y firma del dictamen antes mencionado.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la parte actora que se tiene al perito de su intención por rendido su dictamen, el cual se tomará en cuenta en el momento procesal oportuno	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
20	2873/25-06-01-8	ESTUARDO CIRO DEL ANGEL VALDES	ADUANA DE MEXICO / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS	ADUANA DE MEXICO / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS	03-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el 23 de febrero de 2026, por virtud del cual el perito de la parte actora, en cumplimiento a la comparecencia 18 de febrero de 2026, rinde su dictamen correspondiente a la prueba pericial en materia contable, ofrecida por la parte actora; asimismo, ratifica el contenido y firma del dictamen antes mencionado.- Con fundamento en	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la parte actora que se tiene al perito de su intención por rendido su dictamen, el cual se tomará en cuenta en el momento procesal oportuno		
21	2951/25-06-01-4	ROBERTO RAMOS RODRIGUEZ	ADUANA DE NUEVO LAREDO / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ROBERTO RAMOS RODRIGUEZ	19-02-2026	Se declara cerrada la instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
22	2951/25-06-01-4	ROBERTO RAMOS RODRIGUEZ	ADUANA DE NUEVO LAREDO / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADUANA DE NUEVO LAREDO / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	19-02-2026	Se declara cerrada la instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
23	2951/25-06-01-4	ROBERTO RAMOS RODRIGUEZ	ADUANA DE NUEVO LAREDO / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ROBERTO RAMOS RODRIGUEZ	19-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51 fracción I y III y 52 fracción II y IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia, SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, precisada en el resultando 1º, por las razones y para los efectos expuestos en la parte considerativa de la presente sentencia.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
24	2951/25-06-01-4	ROBERTO RAMOS RODRIGUEZ	ADUANA DE NUEVO LAREDO / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADUANA DE NUEVO LAREDO / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	19-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51 fracción I y III y 52 fracción II y IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia, SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, precisada en el resultando 1º, por las razones y para los efectos expuestos en la parte considerativa de la presente sentencia.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
25	3026/24-06-01-5	ROBERTO VILLARREAL GARZA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE	ROBERTO VILLARREAL GARZA	02-03-2026	I.- En estricto cumplimiento a la ejecutoria de 19 de junio de 2025, dentro del Amparo Directo número	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO

			ADMINISTRACION TRIBUTARIA			71/2025, y expediente Auxiliar 272/2025, emitida por el H. Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, esta Sala dejó sin efectos la sentencia recurrida de 14 de noviembre de 2024.II.- La actora no probó su pretensión, en consecuencia:III.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, así como de la recurrida, mismas que han quedado debidamente descritas en el resultado primero de esta sentencia, por los motivos y fundamentos expresados en el presente fallo.IV.- Mediante atento oficio que se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito para su conocimiento, remítase de inmediato copia certificada de la presente resolución de cumplimiento de ejecutoria y como acuse de recibido del oficio 168/2026 de fecha 3 de febrero de 2026 y el diverso 703/2026 de fecha 17 de febrero de 2023. V.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
26	3026/24-06-01-5	ROBERTO VILLARREAL GARZA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	02-03-2026	I.- En estricto cumplimiento a la ejecutoria de 19 de junio de 2025, dentro del Amparo Directo número 71/2025, y expediente Auxiliar 272/2025, emitida por el H. Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, esta Sala dejó sin efectos la sentencia recurrida de 14 de noviembre de 2024.II.- La actora no probó su pretensión, en consecuencia:III.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, así como de la recurrida, mismas que han quedado debidamente descritas en el resultado primero de	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						esta sentencia, por los motivos y fundamentos expresados en el presente fallo.IV.- Mediante atento oficio que se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito para su conocimiento, remítase de inmediato copia certificada de la presente resolución de cumplimiento de ejecutoria y como acuse de recibido del oficio 168/2026 de fecha 3 de febrero de 2026 y el diverso 703/2026 de fecha 17 de febrero de 2023. V.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
27	3201/24-06-01-2	RECICLADOS Y SERVICIOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TAMAULIPAS 4 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	RECICLADOS Y SERVICIOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Visto los autos que obran en el presente juicio contencioso administrativo federal, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmese a las partes que la sentencia definitiva de mérito, fue notificada a las partes el ocho de mayo de dos mil veinticinco, por boletín jurisdiccional, (tal y como se comprueba de las razones asentadas por el Actuario adscrito a esta Sala, agregadas en autos a fojas 792 y 793); surtiendo sus efectos dichas notificaciones el tercer día siguiente, esto es el día trece de mayo de dos mil veinticinco; por lo que, el plazo de 15 días concedidos para la interposición de los medios de defensa correspondientes para cada una de las partes inició el catorce de mayo de dos mil veinticinco, por tanto, el plazo mencionado, concluyó el tres de junio de dos mil veinticinco, sin que a la fecha las partes hayan interpuesto medio de impugnación alguno; por lo que, con fundamento en el artículo 53 fracción II, de la Ley Federal	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

						de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA DEFINITIVA DE VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.-		
28	3201/24-06-01-2	RECICLADOS Y SERVICIOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TAMAULIPAS 4 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TAMAULIPAS 4 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	03-03-2026	Visto los autos que obran en el presente juicio contencioso administrativo federal, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmese a las partes que la sentencia definitiva de mérito, fue notificada a las partes el ocho de mayo de dos mil veinticinco, por boletín jurisdiccional, (tal y como se comprueba de las razones asentadas por el Actuario adscrito a esta Sala, agregadas en autos a fojas 792 y 793); surtiendo sus efectos dichas notificaciones el tercer día siguiente, esto es el día trece de mayo de dos mil veinticinco; por lo que, el plazo de 15 días concedidos para la interposición de los medios de defensa correspondientes para cada una de las partes inició el catorce de mayo de dos mil veinticinco, por tanto, el plazo mencionado, concluyó el tres de junio de dos mil veinticinco, sin que a la fecha las partes hayan interpuesto medio de impugnación alguno; por lo que, con fundamento en el artículo 53 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA DEFINITIVA DE VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.-	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
29	3368/25-06-01-6	GRACIELA RODRIGUEZ JIMENEZ	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRBAJADORES DEL ESTADO	GRACIELA RODRIGUEZ JIMENEZ	27-02-2026	Advirtiéndose que el acuerdo del día 18 de febrero de 2025, por el que se convocó a las partes a formular alegatos, fue debidamente notificado a las partes por boletín jurisdiccional, y considerando que ya	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	EMMANUEL DE JESUS HERNANDEZ VELEZ

						no existe cuestión ni trámite pendiente por agotar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN en el presente juicio.- Dése vista a la Sala para que proceda a emitir la sentencia definitiva correspondiente.-		
30	3368/25-06-01-6	GRACIELA RODRIGUEZ JIMENEZ	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRBAJADORES DEL ESTADO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRBAJADORES DEL ESTADO	27-02-2026	Advirtiéndose que el acuerdo del día 18 de febrero de 2025, por el que se convocó a las partes a formular alegatos, fue debidamente notificado a las partes por boletín jurisdiccional, y considerando que ya no existe cuestión ni trámite pendiente por agotar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN en el presente juicio.- Dése vista a la Sala para que proceda a emitir la sentencia definitiva correspondiente.-	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	EMMANUEL DE JESUS HERNANDEZ VELEZ
31	3368/25-06-01-6	GRACIELA RODRIGUEZ JIMENEZ	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRBAJADORES DEL ESTADO	GRACIELA RODRIGUEZ JIMENEZ	27-02-2026	PRIMERO.- Se configuró la resolución negativa ficta impugnada en este juicio, de acuerdo a los razonamientos expuestos en el considerando segundo de esta sentencia.SEGUNDO.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la autoridad en la contestación de demanda, por lo que NO se sobresee el presente juicio por lo expuesto en el considerando Tercero de este fallo.TERCERO.- La parte actora PROBÓ parcialmente su acción, en consecuencia:CUARTO.- Se declara la NULIDAD de la resolución controvertida impugnada, precisada en el resultado 1.- de este fallo, por las razones	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	EMMANUEL DE JESUS HERNANDEZ VELEZ

						y para los efectos señaladas en el Considerando Cuarto del mismo.		
32	3368/25-06-01-6	GRACIELA RODRIGUEZ JIMENEZ	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRBAJADORES DEL ESTADO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRBAJADORES DEL ESTADO	27-02-2026	PRIMERO.- Se configuró la resolución negativa ficta impugnada en este juicio, de acuerdo a los razonamientos expuestos en el considerando segundo de esta sentencia.SEGUNDO. - Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la autoridad en la contestación de demanda, por lo que NO se sobresee el presente juicio por lo expuesto en el considerando Tercero de este fallo.TERCERO.- La parte actora PROBÓ parcialmente su acción, en consecuencia:CUARTO.- Se declara la NULIDAD de la resolución controvertida impugnada, precisada en el resultado 1.- de este fallo, por las razones y para los efectos señaladas en el Considerando Cuarto del mismo.	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	EMMANUEL DE JESUS HERNANDEZ VELEZ
33	3511/25-06-01-3	TRANSPORTES OSOYER, S.A. DE C.V	GUARDIA NACIONAL.	TRANSPORTES OSOYER, S.A. DE C.V	25-02-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/55/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprobó la adscripción de la Magistrada Sandra Paola González Castañeda a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León de este Tribunal, con efectos a partir del 01 de enero al 28 de febrero de 2026, o hasta en tanto la Junta emita Acuerdo en contrario.	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	EMMANUEL DE JESUS HERNANDEZ VELEZ
34	3511/25-06-01-3	TRANSPORTES OSOYER, S.A. DE C.V	GUARDIA NACIONAL.	GUARDIA NACIONAL.	25-02-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/55/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprobó la adscripción	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	EMMANUEL DE JESUS HERNANDEZ VELEZ

						de la Magistrada Sandra Paola González Castañeda a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León de este Tribunal, con efectos a partir del 01 de enero al 28 de febrero de 2026, o hasta en tanto la Junta emita Acuerdo en contrario.		
35	3511/25-06-01-3	TRANSPORTES OSOYER, S.A. DE C.V	GUARDIA NACIONAL.	TRANSPORTES OSOYER, S.A. DE C.V	24-02-2026	..se tiene por recibido el ocurso de cuenta y por hecha la aclaración, para quedar como nombre de la actora como sigue: TRANSPORTES OSOYER, S.A. DE C.V., lo anterior para los efectos legales a que haya lugar	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	EMMANUEL DE JESUS HERNANDEZ VELEZ
36	3511/25-06-01-3	TRANSPORTES OSOYER, S.A. DE C.V	GUARDIA NACIONAL.	GUARDIA NACIONAL.	24-02-2026	..se tiene por recibido el ocurso de cuenta y por hecha la aclaración, para quedar como nombre de la actora como sigue: TRANSPORTES OSOYER, S.A. DE C.V., lo anterior para los efectos legales a que haya lugar	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	EMMANUEL DE JESUS HERNANDEZ VELEZ
37	3511/25-06-01-3	TRANSPORTES OSOYER, S.A. DE C.V	GUARDIA NACIONAL.	TRANSPORTES OSOYER, S.A. DE C.V	25-02-2026	LA SENTENCIA DEFINITIVA HA QUEDADO FIRME	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	EMMANUEL DE JESUS HERNANDEZ VELEZ
38	3511/25-06-01-3	TRANSPORTES OSOYER, S.A. DE C.V	GUARDIA NACIONAL.	GUARDIA NACIONAL.	25-02-2026	LA SENTENCIA DEFINITIVA HA QUEDADO FIRME	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	EMMANUEL DE JESUS HERNANDEZ VELEZ
39	4273/22-06-01-3	MARÍA ELENA MORENO CRUZ	DELEGACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARÍA ELENA MORENO CRUZ	03-03-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/23/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprobó la adscripción de la Magistrada Sandra Paola González Castañeda a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León de este Tribunal, con efectos a partir del 01 de marzo de 2026 y hasta en tanto la Junta determine otra situación.	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	EMMANUEL DE JESUS HERNANDEZ VELEZ
40	4273/22-06-01-3	MARÍA ELENA MORENO CRUZ	DELEGACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-03-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/23/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprobó la adscripción de la Magistrada	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	EMMANUEL DE JESUS HERNANDEZ VELEZ

						Sandra Paola González Castañeda a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León de este Tribunal, con efectos a partir del 01 de marzo de 2026 y hasta en tanto la Junta determine otra situación.		
41	4273/22-06-01-3	MARÍA ELENA MORENO CRUZ	DELEGACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARÍA ELENA MORENO CRUZ	03-03-2026	Asimismo y, en virtud de que la sentencia antes descrita a través del citado acuerdo causó ejecutoria, el mencionado Magistrado Presidente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, en términos de lo dispuesto en los artículos 192 y 258 de la Ley de Amparo requiere a esta Sala para que en el término de tres días acate la ejecutoria de mérito; con fundamento en los artículos 33, fracción II, y 36, fracciones VII y VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se acusa de recibo el oficio con la ejecutoria de mérito y del expediente de nulidad 4273/22-06-01-3, y en estricto acatamiento a la ejecutoria de amparo citada con anterioridad, esta Sala deja insubsistente la sentencia reclamada de fecha 6 de diciembre de 2022; por lo que póngase a la disposición de esta Sala, el expediente al rubro citado, para emitir la sentencia correspondiente.	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	EMMANUEL DE JESUS HERNANDEZ VELEZ
42	4273/22-06-01-3	MARÍA ELENA MORENO CRUZ	DELEGACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-03-2026	Asimismo y, en virtud de que la sentencia antes descrita a través del citado acuerdo causó ejecutoria, el mencionado Magistrado Presidente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, en términos de lo dispuesto en los artículos 192 y 258 de la Ley de Amparo requiere a esta Sala para que en el término de tres días acate la ejecutoria de mérito; con fundamento en los	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	EMMANUEL DE JESUS HERNANDEZ VELEZ

						artículos 33, fracción II, y 36, fracciones VII y VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se acusa de recibo el oficio con la ejecutoria de mérito y del expediente de nulidad 4273/22-06-01-3, y en estricto acatamiento a la ejecutoria de amparo citada con anterioridad, esta Sala deja insubsistente la sentencia reclamada de fecha 6 de diciembre de 2022; por lo que póngase a la disposición de esta Sala, el expediente al rubro citado, para emitir la sentencia correspondiente.		
43	4273/22-06-01-3	MARÍA ELENA MORENO CRUZ	DELEGACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARÍA ELENA MORENO CRUZ	04-03-2026	PRIMERO.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la enjuiciada, por lo que NO se sobresee el presente juicio, por los motivos expuestos en el considerando Tercero del presente fallo.SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:TERCERO.- Se declara la NULIDAD de la resolución controvertida, precisada en el resultando 1.- de esta sentencia, por los motivos y para los efectos señalados en el Considerando Cuarto del mismo.CUARTO.- En cumplimiento a la ejecutoria de amparo directo que se cumplimenta, remítase copia certificada de este fallo al H. Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, en relación al Amparo Directo No. 169/2023.	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	EMMANUEL DE JESUS HERNANDEZ VELEZ
44	4273/22-06-01-3	MARÍA ELENA MORENO CRUZ	DELEGACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-03-2026	PRIMERO.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la enjuiciada, por lo que NO se sobresee el presente juicio, por los motivos expuestos en el considerando Tercero del presente fallo.SEGUNDO.- La parte actora probó	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	EMMANUEL DE JESUS HERNANDEZ VELEZ

						su acción, en consecuencia:TERCERO.- Se declara la NULIDAD de la resolución controvertida, precisada en el resultando 1.- de esta sentencia, por los motivos y para los efectos señalados en el Considerando Cuarto del mismo.CUARTO.- En cumplimiento a la ejecutoria de amparo directo que se cumplimenta, remítase copia certificada de este fallo al H. Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, en relación al Amparo Directo No. 169/2023.		
45	4315/25-06-01-4	JUAN ANTONIO MARTINEZ VERA	ADUANA DE MATAMOROS / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	JUAN ANTONIO MARTINEZ VERA	24-02-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
46	4315/25-06-01-4	JUAN ANTONIO MARTINEZ VERA	ADUANA DE MATAMOROS / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADUANA DE MATAMOROS / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	24-02-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA

						sentencia que en derecho corresponda.		
47	4315/25-06-01-4	JUAN ANTONIO MARTINEZ VERA	ADUANA DE MATAMOROS / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TAMAULIPAS \"4\"	24-02-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
48	4315/25-06-01-4	JUAN ANTONIO MARTINEZ VERA	ADUANA DE MATAMOROS / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	JUAN ANTONIO MARTINEZ VERA	23-02-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 40, 41, 49, 50, 58-8, 59 y 60, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- Es procedente el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada, pero infundados los argumentos planteados en el mismo; en tal virtud: SEGUNDO.- Se CONFIRMA el acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2025, a través del cual, se tuvo por admitida la demanda de nulidad en la vía sumaria, por las razones precisadas en el Considerando Tercero del presente fallo.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
49	4315/25-06-01-4	JUAN ANTONIO MARTINEZ VERA	ADUANA DE MATAMOROS / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADUANA DE MATAMOROS / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	23-02-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 40, 41, 49, 50, 58-8, 59 y 60, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- Es procedente el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada, pero infundados los argumentos	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA

						planteados en el mismo; en tal virtud: SEGUNDO.- Se CONFIRMA el acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2025, a través del cual, se tuvo por admitida la demanda de nulidad en la vía sumaria, por las razones precisadas en el Considerando Tercero del presente fallo.		
50	4315/25-06-01-4	JUAN ANTONIO MARTINEZ VERA	ADUANA DE MATAMOROS / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TAMAULIPAS \"4\"	23-02-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 40, 41, 49, 50, 58-8, 59 y 60, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- Es procedente el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada, pero infundados los argumentos planteados en el mismo; en tal virtud: SEGUNDO.- Se CONFIRMA el acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2025, a través del cual, se tuvo por admitida la demanda de nulidad en la vía sumaria, por las razones precisadas en el Considerando Tercero del presente fallo.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
51	4445/25-06-01-2	PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES AZTECA, S.A. DE C.V	DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES AZTECA, S.A. DE C.V	03-03-2026	Visto los autos que obran en el presente juicio contencioso administrativo federal, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmese a las partes que la sentencia definitiva de mérito, fue notificada a las partes el veintiocho de enero de dos mil veintiséis, por boletín jurisdiccional, (tal y como se comprueba de las razones asentadas por el Actuario adscrito a esta Sala, agregadas en autos; surtiendo sus efectos dichas notificaciones el tercer día siguiente, esto es el día tres de febrero de dos mil veintiséis; por lo que, el plazo de 15 días concedidos para la interposición de los medios de defensa	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

						correspondientes para cada una de las partes inició el cuatro de febrero de dos mil veintiséis por tanto, el plazo mencionado, concluyó el veinticuatro de febrero de dos mil veintiseis, sin que a la fecha las partes hayan interpuesto medio de impugnación alguno; por lo que, con fundamento en el artículo 53 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA DEFINITIVA DE VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS.-		
52	4445/25-06-01-2	PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES AZTECA, S.A. DE C.V	DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-03-2026	Visto los autos que obran en el presente juicio contencioso administrativo federal, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmese a las partes que la sentencia definitiva de mérito, fue notificada a las partes el veintiocho de enero de dos mil veintiséis, por boletín jurisdiccional, (tal y como se comprueba de las razones asentadas por el Actuario adscrito a esta Sala, agregadas en autos; surtiendo sus efectos dichas notificaciones el tercer día siguiente, esto es el día tres de febrero de dos mil veintiséis; por lo que, el plazo de 15 días concedidos para la interposición de los medios de defensa correspondientes para cada una de las partes inició el cuatro de febrero de dos mil veintiséis por tanto, el plazo mencionado, concluyó el veinticuatro de febrero de dos mil veintiseis, sin que a la fecha las partes hayan interpuesto medio de impugnación alguno; por lo que, con fundamento en el artículo 53 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

						Contencioso Administrativo, SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA DEFINITIVA DE VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS.-		
53	4472/25-06-01-7	CERTUM ENERGY GROUP, S.A.P.I. DE C.V	ADUANA DE REYNOSA / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	CERTUM ENERGY GROUP, S.A.P.I. DE C.V	02-03-2026	Parte actora solicita la suspensión de los actos impugnados.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
54	4472/25-06-01-7	CERTUM ENERGY GROUP, S.A.P.I. DE C.V	ADUANA DE REYNOSA / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADUANA DE REYNOSA / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	02-03-2026	Parte actora solicita la suspensión de los actos impugnados.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
55	4487/25-06-01-5	CERTUM ENERG GROUP, S.A.P.I. DE C.V	ADUANA DE REYNOSA / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS	CERTUM ENERG GROUP, S.A.P.I. DE C.V	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
56	4487/25-06-01-5	CERTUM ENERG GROUP, S.A.P.I. DE C.V	ADUANA DE REYNOSA / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS	ADUANA DE REYNOSA / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
57	4582/19-06-01-3	SERVICIOS MÚLTIPLES DE BURGOS, S.A DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS \"2\", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIOS MÚLTIPLES DE BURGOS, S.A DE C.V.	11-02-2026	PRIMERO.- La parte actora no probó su acción, en consecuencia:SEGUNDO.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada en este juicio, señalada en el resultando primero del presente fallo, en virtud de los razonamientos expuestos en el mismo.TERCERO.- En estricto cumplimiento a la ejecutoria de revisión fiscal que se cumplimenta, remítase copia certificada de este fallo al H. Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, en relación a la revisión fiscal número 81/2020, así como copia certificada del proveído de 3 de noviembre de 2025, para los efectos legales conducentes.	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	EMMANUEL DE JESUS HERNANDEZ VELEZ
58	4582/19-06-01-3	SERVICIOS MÚLTIPLES DE BURGOS, S.A DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS \"2\", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN \"3\"	11-02-2026	PRIMERO.- La parte actora no probó su acción, en consecuencia:SEGUNDO.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada en este juicio, señalada en el resultando primero del presente fallo, en virtud de los razonamientos expuestos en el mismo.TERCERO.- En estricto cumplimiento a la ejecutoria de revisión fiscal que se cumplimenta, remítase copia certificada de este fallo al H. Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, en relación a la revisión fiscal número 81/2020, así como copia certificada del proveído de 3 de noviembre de 2025, para los efectos legales conducentes.	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	EMMANUEL DE JESUS HERNANDEZ VELEZ

59	5049/24-06-01-5	PRIVATE SECURITY CONTRACTORS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PRIVATE SECURITY CONTRACTORS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Apareciendo de autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes y al no existir cuestion incidental pendiente de resolver, dígase a las partes contendientes que de conformidad con el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se les concede un plazo de CINCO DÍAS, el que correrá cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, a fin de que formule sus ALEGATOS, en el entendido de que una vez que transcurra dicho plazo, con o sin alegatos, quedará cerrada la instrucción en el juicio en que se actúa.-	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
60	5049/24-06-01-5	PRIVATE SECURITY CONTRACTORS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	04-03-2026	Apareciendo de autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes y al no existir cuestion incidental pendiente de resolver, dígase a las partes contendientes que de conformidad con el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se les concede un plazo de CINCO DÍAS, el que correrá cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, a fin de que formule sus ALEGATOS, en el entendido de que una vez que transcurra dicho plazo, con o sin alegatos, quedará cerrada la instrucción en el juicio en que se actúa.-	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
61	5109/25-06-01-6	ARMANDO ACUÑA GARCIA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES	ARMANDO ACUÑA GARCIA	27-02-2026	Advirtiéndose que el acuerdo del día 18 de febrero de 2025, por el que se convocó a las partes a formular alegatos, fue debidamente notificado a las partes por boletín jurisdiccional, y considerando que ya	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	EMMANUEL DE JESUS HERNANDEZ VELEZ

						no existe cuestión ni trámite pendiente por agotar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN en el presente juicio.- Dése vista a la Sala para que proceda a emitir la sentencia definitiva correspondiente.-		
62	5109/25-06-01-6	ARMANDO ACUÑA GARCIA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES	27-02-2026	Advirtiéndose que el acuerdo del día 18 de febrero de 2025, por el que se convocó a las partes a formular alegatos, fue debidamente notificado a las partes por boletín jurisdiccional, y considerando que ya no existe cuestión ni trámite pendiente por agotar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN en el presente juicio.- Dése vista a la Sala para que proceda a emitir la sentencia definitiva correspondiente.-	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	EMMANUEL DE JESUS HERNANDEZ VELEZ
63	5109/25-06-01-6	ARMANDO ACUÑA GARCIA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES	ARMANDO ACUÑA GARCIA	27-02-2026	PRIMERO.- La parte actora PROBÓ parcialmente su acción, en consecuencia:SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD de la resolución controvertida impugnada, precisada en el resultado 1.- de este fallo, por las razones y para los efectos señaladas en el Considerando Cuarto del mismo.	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	EMMANUEL DE JESUS HERNANDEZ VELEZ
64	5109/25-06-01-6	ARMANDO ACUÑA GARCIA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES	27-02-2026	PRIMERO.- La parte actora PROBÓ parcialmente su acción, en consecuencia:SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD de la resolución controvertida impugnada, precisada en el resultado 1.- de este fallo, por las razones y para los efectos señaladas en el Considerando Cuarto del mismo.	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	EMMANUEL DE JESUS HERNANDEZ VELEZ
65	5216/25-06-01-7	ERIC VAZQUEZ CORTEZ	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TAMAULIPAS 4 /	ERIC VAZQUEZ CORTEZ	24-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 28/01/2026, por la	ERNESTO MANUEL DEL	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ

			ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA			autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	BOSQUE BERLANGA	
66	5216/25-06-01-7	ERIC VAZQUEZ CORTEZ	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TAMAULIPAS 4 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TAMAULIPAS 4 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	24-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 28/01/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
67	5296/25-06-01-5	QUALYTRANSPORTES DE AMERICA, S.A. DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE MEXICO 2 /ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	QUALYTRANSPORTES DE AMERICA, S.A. DE C.V	27-02-2026	Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que se encuentra debidamente integrado, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58-12 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se turna el expediente para que se emita la resolución que conforme a derecho proceda.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.-	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO

68	5296/25-06-01-5	QUALYTRANSPORTES DE AMERICA, S.A. DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE MEXICO 2 /ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE MEXICO 2 /ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	27-02-2026	Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que se encuentra debidamente integrado, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58-12 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se turna el expediente para que se emita la resolución que conforme a derecho proceda.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.-	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
69	5296/25-06-01-5	QUALYTRANSPORTES DE AMERICA, S.A. DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE MEXICO 2 /ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	QUALYTRANSPORTES DE AMERICA, S.A. DE C.V	27-02-2026	Con base en lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el presente asunto concluye con los siguientes:P U N T O S R E S O L U T I V O SI.- La parte actora no acreditó sus pretensiones, en consecuencia;II.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada precisada en el Resultando Primero conforme a lo resuelto a lo largo del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
70	5296/25-06-01-5	QUALYTRANSPORTES DE AMERICA, S.A. DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE MEXICO 2 /ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE MEXICO 2 /ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	27-02-2026	Con base en lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el presente asunto concluye con los siguientes:P U N T O S R E S O L U T I V O SI.- La parte actora no acreditó sus pretensiones, en consecuencia;II.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada precisada en el Resultando Primero conforme a lo resuelto a lo largo	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
71	5314/23-06-01-7	SPRO DINAMI CONSULTORA, S.C.	DIREECCION GENERAL DE FISCALIZACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	SPRO DINAMI CONSULTORA, S.C.	03-03-2026	Téngase por recibida la promoción de mérito y DESE VISTA a la parte actora para que dentro del término de DIEZ DÍAS contados a partir de que surta efectos su notificación, manifieste lo que a su derecho e interés convenga.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
72	5314/23-06-01-7	SPRO DINAMI CONSULTORA, S.C.	DIREECCION GENERAL DE FISCALIZACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	DIREECCION GENERAL DE FISCALIZACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	03-03-2026	Téngase por recibida la promoción de mérito y DESE VISTA a la parte actora para que dentro del término de DIEZ DÍAS contados a partir de que surta efectos su notificación, manifieste lo que a su derecho e interés convenga.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
73	5314/23-06-01-7	SPRO DINAMI CONSULTORA, S.C.	DIREECCION GENERAL DE FISCALIZACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN \"1\"	03-03-2026	Téngase por recibida la promoción de mérito y DESE VISTA a la parte actora para que dentro del término de DIEZ DÍAS contados a partir de que surta efectos su notificación, manifieste lo que a su derecho e interés convenga.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
74	5369/25-06-01-9	ENEDELIA MARTÍNEZ TORRES	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ENEDELIA MARTÍNEZ TORRES	26-02-2026	Se declara cerrada la instrucción del juicio	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	RAFAEL LARA GUERRERO
75	5369/25-06-01-9	ENEDELIA MARTÍNEZ TORRES	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	26-02-2026	Se declara cerrada la instrucción del juicio	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	RAFAEL LARA GUERRERO
76	5369/25-06-01-9	ENEDELIA MARTÍNEZ TORRES	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ENEDELIA MARTÍNEZ TORRES	27-02-2026	Por lo anteriormente expuesto y, con fundamento en los artículos 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia hechas valer por la autoridad demandada, por lo que, no se sobresee el presente juicio por lo expuesto en el Considerando Tercero del presente fallo.SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;TERCERO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada,	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	RAFAEL LARA GUERRERO

						precisada en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos expuestos en el Considerando Cuarto del mismo.		
77	5369/25-06-01-9	ENEDELIA MARTÍNEZ TORRES	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	27-02-2026	Por lo anteriormente expuesto y, con fundamento en los artículos 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia hechas valer por la autoridad demandada, por lo que, no se sobresee el presente juicio por lo expuesto en el Considerando Tercero del presente fallo.SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;TERCERO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos expuestos en el Considerando Cuarto del mismo.	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	RAFAEL LARA GUERRERO
78	5390/25-06-01-8	DAIMAY AUTOMOTIVE INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Río Bravo de la Comisión Nacional del Agua	DAIMAY AUTOMOTIVE INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
79	5390/25-06-01-8	DAIMAY AUTOMOTIVE INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Río Bravo de la Comisión Nacional del Agua	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Río Bravo de la Comisión Nacional del Agua	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
80	5439/25-06-01-4	T. MAC´S, S.A. DE C.V	UNIDAD JURIDICA ESTATAL COAHUILA	T. MAC´S, S.A. DE C.V	27-02-2026	Se declara cerrada la instrucción	ERNESTO MANUEL DEL	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA

							BOSQUE BERLANGA	
81	5439/25-06-01-4	T. MAC´S, S.A. DE C.V	UNIDAD JURIDICA ESTATAL COAHUILA	UNIDAD JURIDICA ESTATAL COAHUILA	27-02-2026	Se declara cerrada la instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
82	5439/25-06-01-4	T. MAC´S, S.A. DE C.V	UNIDAD JURIDICA ESTATAL COAHUILA	T. MAC´S, S.A. DE C.V	27-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la boleta de infracción precisada en el Resultando Primero, por las razones señaladas en la parte considerativa de este fallo.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
83	5439/25-06-01-4	T. MAC´S, S.A. DE C.V	UNIDAD JURIDICA ESTATAL COAHUILA	UNIDAD JURIDICA ESTATAL COAHUILA	27-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la boleta de infracción precisada en el Resultando Primero, por las razones señaladas en la parte considerativa de este fallo.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
84	5555/25-06-01-8	ECF INDUSTRIAL ELECTRICA, S.A. DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TAMAULIPAS 3 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ECF INDUSTRIAL ELECTRICA, S.A. DE C.V	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						efectos legales correspondientes.		
85	5555/25-06-01-8	ECF INDUSTRIAL ELECTRICA, S.A. DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TAMAULIPAS 3 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TAMAULIPAS 3 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
86	5555/25-06-01-8	ECF INDUSTRIAL ELECTRICA, S.A. DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TAMAULIPAS 3 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN NACIONAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
87	5597/21-06-01-7	GREGORIO MARTINEZ ALVAREZ	DELEGACION ESTATAL TAMAULIPAS / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GREGORIO MARTINEZ ALVAREZ	04-03-2026	se cumple requerimeinto de 3 dias	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
88	5597/21-06-01-7	GREGORIO MARTINEZ ALVAREZ	DELEGACION ESTATAL TAMAULIPAS / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	DELEGACION ESTATAL TAMAULIPAS / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE	04-03-2026	se cumple requerimeinto de 3 dias	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ

			TRABAJADORES DEL ESTADO	SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO				
89	5597/21-06-01-7	GREGORIO MARTINEZ ALVAREZ	DELEGACION ESTATAL TAMAULIPAS / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GREGORIO MARTINEZ ALVAREZ	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de fecha_____, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia de fecha _____, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la autoridad demandada, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
90	5597/21-06-01-7	GREGORIO MARTINEZ ALVAREZ	DELEGACION ESTATAL TAMAULIPAS / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGACION ESTATAL TAMAULIPAS / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de fecha_____, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia de fecha _____, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la autoridad demandada, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ

91	5603/25-06-01-4	AROLD FRANCISCO SANGRONIS PEROZO	COORDINACION GENERAL DE LA COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS / SUBSECRETARIA DE POBLACION MIGRACION Y ASUNTOS RELIGIOSOS / SECRETARIA DE GOBERNACION	AROLD FRANCISCO SANGRONIS PEROZO	26-02-2026	no rinde informe	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
92	5603/25-06-01-4	AROLD FRANCISCO SANGRONIS PEROZO	COORDINACION GENERAL DE LA COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS / SUBSECRETARIA DE POBLACION MIGRACION Y ASUNTOS RELIGIOSOS / SECRETARIA DE GOBERNACION	COORDINACION GENERAL DE LA COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS / SUBSECRETARIA DE POBLACION MIGRACION Y ASUNTOS RELIGIOSOS / SECRETARIA DE GOBERNACION	26-02-2026	no rinde informe	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
93	5603/25-06-01-4	AROLD FRANCISCO SANGRONIS PEROZO	COORDINACION GENERAL DE LA COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS / SUBSECRETARIA DE POBLACION MIGRACION Y ASUNTOS RELIGIOSOS / SECRETARIA DE GOBERNACION	AROLD FRANCISCO SANGRONIS PEROZO	25-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
94	5603/25-06-01-4	AROLD FRANCISCO SANGRONIS PEROZO	COORDINACION GENERAL DE LA COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS / SUBSECRETARIA DE POBLACION MIGRACION Y ASUNTOS RELIGIOSOS / SECRETARIA DE GOBERNACION	COORDINACION GENERAL DE LA COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS / SUBSECRETARIA DE POBLACION MIGRACION Y ASUNTOS RELIGIOSOS / SECRETARIA DE GOBERNACION	25-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
95	5603/25-06-01-4	AROLD FRANCISCO SANGRONIS PEROZO	COORDINACION GENERAL DE LA COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS / SUBSECRETARIA DE POBLACION MIGRACION Y ASUNTOS RELIGIOSOS / SECRETARIA DE GOBERNACION	AROLD FRANCISCO SANGRONIS PEROZO	26-02-2026	Por lo anteriormente expuesto y fundado con apoyo además en los artículos 24, 24 bis, 25, 26 y 27 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:PRIMERO.-	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA

						Es procedente el incidente de medidas cautelares promovido por la actora, y fundados los argumentos planteados en el mismo, en consecuencia; SEGUNDO.- Se CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA EN FORMA DEFINITIVA, por los motivos y para los efectos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.		
96	5603/25-06-01-4	AROLD FRANCISCO SANGRONIS PEROZO	COORDINACION GENERAL DE LA COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS / SUBSECRETARIA DE POBLACION MIGRACION Y ASUNTOS RELIGIOSOS / SECRETARIA DE GOBERNACION	COORDINACION GENERAL DE LA COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS / SUBSECRETARIA DE POBLACION MIGRACION Y ASUNTOS RELIGIOSOS / SECRETARIA DE GOBERNACION	26-02-2026	Por lo anteriormente expuesto y fundado con apoyo además en los artículos 24, 24 bis, 25, 26 y 27 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:PRIMERO.- Es procedente el incidente de medidas cautelares promovido por la actora, y fundados los argumentos planteados en el mismo, en consecuencia; SEGUNDO.- Se CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA EN FORMA DEFINITIVA, por los motivos y para los efectos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
97	5622/25-06-01-8	PETRO EXPRESS DEL NORTE, S.A. DE C.V	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT QUERETARO / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	PETRO EXPRESS DEL NORTE, S.A. DE C.V	25-02-2026	Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que se encuentra debidamente integrado, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 58-12 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se turna el expediente para que se emita la resolución que conforme a derecho proceda	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
98	5622/25-06-01-8	PETRO EXPRESS DEL NORTE, S.A. DE C.V	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT QUERETARO / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT QUERETARO / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT /	25-02-2026	Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que se encuentra debidamente	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

				SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		integrado, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 58-12 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se turna el expediente para que se emita la resolución que conforme a derecho proceda		
99	5622/25-06-01-8	PETRO EXPRESS DEL NORTE, S.A. DE C.V	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT QUERETARO / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	PETRO EXPRESS DEL NORTE, S.A. DE C.V	26-02-2026	I.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la boleta de infracción cuyas características quedaron precisadas en el resultando 1º, conforme a lo resuelto en el Considerando Cuarto.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
100	5622/25-06-01-8	PETRO EXPRESS DEL NORTE, S.A. DE C.V	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT QUERETARO / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT QUERETARO / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	26-02-2026	I.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la boleta de infracción cuyas características quedaron precisadas en el resultando 1º, conforme a lo resuelto en el Considerando Cuarto.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
101	5629/25-06-01-9	ROBERTO RAMOS RODRÍGUEZ	ADUANA DE NUEVO LAREDO CON SEDE EN TAMAULIPAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ROBERTO RAMOS RODRÍGUEZ	26-02-2026	Se declara cerrada la instrucción del juicio	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	RAFAEL LARA GUERRERO
102	5629/25-06-01-9	ROBERTO RAMOS RODRÍGUEZ	ADUANA DE NUEVO LAREDO CON SEDE EN TAMAULIPAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ADUANA DE NUEVO LAREDO CON SEDE EN TAMAULIPAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	26-02-2026	Se declara cerrada la instrucción del juicio	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	RAFAEL LARA GUERRERO
103	5629/25-06-01-9	ROBERTO RAMOS RODRÍGUEZ	ADUANA DE NUEVO LAREDO CON SEDE EN TAMAULIPAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ROBERTO RAMOS RODRÍGUEZ	27-02-2026	Por lo expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 50, 51, fracción II, 52, fracción II, y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;SEGUNDO.- Se declara la	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	RAFAEL LARA GUERRERO

						NULIDAD de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos expuestos en el Considerando Cuarto del mismo.		
104	5629/25-06-01-9	ROBERTO RAMOS RODRÍGUEZ	ADUANA DE NUEVO LAREDO CON SEDE EN TAMAULIPAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ADUANA DE NUEVO LAREDO CON SEDE EN TAMAULIPAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	27-02-2026	Por lo expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 50, 51, fracción II, 52, fracción II, y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos expuestos en el Considerando Cuarto del mismo.	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	RAFAEL LARA GUERRERO
105	5632/25-06-01-7	METALES CENTRIFUGADOS, S.A. DE C.V	SUBDELEGACION APODACA / DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	METALES CENTRIFUGADOS, S.A. DE C.V	18-02-2026	Parte actora realiza manifestaciones en relación al incidente de suspensión.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
106	5632/25-06-01-7	METALES CENTRIFUGADOS, S.A. DE C.V	SUBDELEGACION APODACA / DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACION APODACA / DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	18-02-2026	Parte actora realiza manifestaciones en relación al incidente de suspensión.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
107	574/26-06-01-4	MARIA LUISA VIANEY SORIANO ORTIZ	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE TAMAULIPAS 4	MARIA LUISA VIANEY SORIANO ORTIZ	13-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/01/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA

						de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
108	574/26-06-01-4	MARIA LUISA VIANEY SORIANO ORTIZ	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE TAMAULIPAS 4	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE TAMAULIPAS 4	13-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/01/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
109	5741/25-06-01-3	JOSE FRANCISCO DELGADO GARCIA	GUARDIA NACIONAL ESTADO DE MÉXICO	JOSE FRANCISCO DELGADO GARCIA	27-02-2026	Toda vez que por acuerdo de 16 de febrero de 2026, se convocó a las partes a formular alegatos por escrito; y al encontrarse el expediente debidamente integrado, con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción en el presente juicio.	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	EMMANUEL DE JESUS HERNANDEZ VELEZ

110	5741/25-06-01-3	JOSE FRANCISCO DELGADO GARCIA	GUARDIA NACIONAL ESTADO DE MÉXICO	GUARDIA NACIONAL ESTADO DE MÉXICO	27-02-2026	Toda vez que por acuerdo de 16 de febrero de 2026, se convocó a las partes a formular alegatos por escrito; y al encontrarse el expediente debidamente integrado, con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción en el presente juicio.	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	EMMANUEL DE JESUS HERNANDEZ VELEZ
111	5741/25-06-01-3	JOSE FRANCISCO DELGADO GARCIA	GUARDIA NACIONAL ESTADO DE MÉXICO	JOSE FRANCISCO DELGADO GARCIA	27-02-2026	PRIMERO.- La parte actora en el presente juicio PROBÓ SU ACCIÓN, en consecuencia:SEGUNDO.- Se decreta la NULIDAD de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos expuestos en el Considerando Cuarto de esta sentencia.TERCERO.- Ha resultado infundada la petición de daños y perjuicios del actor por las razones y motivos expuestos en el Considerando Quinto de este fallo.	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	EMMANUEL DE JESUS HERNANDEZ VELEZ
112	5741/25-06-01-3	JOSE FRANCISCO DELGADO GARCIA	GUARDIA NACIONAL ESTADO DE MÉXICO	GUARDIA NACIONAL ESTADO DE MÉXICO	27-02-2026	PRIMERO.- La parte actora en el presente juicio PROBÓ SU ACCIÓN, en consecuencia:SEGUNDO.- Se decreta la NULIDAD de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos expuestos en el Considerando Cuarto de esta sentencia.TERCERO.- Ha resultado infundada la petición de daños y perjuicios del actor por las razones y motivos expuestos en el Considerando Quinto de este fallo.	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	EMMANUEL DE JESUS HERNANDEZ VELEZ
113	5796/25-06-01-4	ANGELICA MENDEZ PRADO	JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DEL CENTRO SCT QUERETARO / DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT QUERETARO / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	ANGELICA MENDEZ PRADO	27-02-2026	Se declara cerrada la instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
114	5796/25-06-01-4	ANGELICA MENDEZ PRADO	JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DEL CENTRO SCT	JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DEL CENTRO SCT	27-02-2026	Se declara cerrada la instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA

			QUERETARO / DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT QUERETARO / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	QUERETARO / DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT QUERETARO / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES				
115	5796/25-06-01-4	ANGELICA MENDEZ PRADO	JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DEL CENTRO SCT QUERETARO / DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT QUERETARO / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	ANGELICA MENDEZ PRADO	27-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los 51 fracción II y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la boleta de infracción combatida precisada en el Resultando 1º, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente fallo.TERCERO.- Es IMPROCEDENTE la solicitud de indemnización de daños y perjuicios, de conformidad con lo señalado en el considerando Cuarto de esta sentencia.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
116	5796/25-06-01-4	ANGELICA MENDEZ PRADO	JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DEL CENTRO SCT QUERETARO / DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT QUERETARO / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DEL CENTRO SCT QUERETARO / DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT QUERETARO / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	27-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los 51 fracción II y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la boleta de infracción combatida precisada en el Resultando 1º, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente fallo.TERCERO.- Es IMPROCEDENTE la solicitud de indemnización de daños y perjuicios, de conformidad con lo señalado en el considerando Cuarto de esta sentencia.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
117	5890/25-06-01-8	RAMON SANCHEZ GARCIA	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Río Bravo de la Comisión Nacional del Agua	RAMON SANCHEZ GARCIA	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio B00.811.04.02.-518 recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León del Tribunal Federal de Justicia	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						Administrativa, el 2 de marzo de 2026, a través del cual la autoridad demandada, CONTESTA LA DEMANDA- Se tienen como delegados de la autoridad los señalados en el oficio de cuenta.- Con fundamento en el artículo 40 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admiten las pruebas ofrecidas por la autoridad en el oficio de mérito y se tienen por exhibido el expediente administrativo, mismo que obran en autos para su consulta por lo que se deja sin efectos el apercibimiento respectivo.- Finalmente, al tenor de lo dispuesto en el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a las partes un término de CINCO DÍAS HÁBILES, el que correrá cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, a fin de que formulen ALEGATOS por escrito, en la inteligencia que al vencer dicho plazo, con alegatos o sin ellos, se considerara cerrada la instrucción; en cuanto a los traslados de ley, comuníquese a la parte actora que los mismos se encuentran a su disposición en las instalaciones de este Tribunal		
118	5890/25-06-01-8	RAMON SANCHEZ GARCIA	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Río Bravo de la Comisión Nacional del Agua	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Río Bravo de la Comisión Nacional del Agua	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio B00.811.04.02.-518 recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 2 de marzo de 2026, a través del cual la autoridad demandada, CONTESTA LA DEMANDA- Se tienen como delegados de la autoridad los señalados en el oficio de cuenta.- Con fundamento en el	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						artículo 40 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admiten las pruebas ofrecidas por la autoridad en el oficio de mérito y se tienen por exhibido el expediente administrativo, mismo que obran en autos para su consulta por lo que se deja sin efectos el apercibimiento respectivo.- Finalmente, al tenor de lo dispuesto en el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a las partes un término de CINCO DÍAS HÁBILES, el que correrá cinco días después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, a fin de que formulen ALEGATOS por escrito, en la inteligencia que al vencer dicho plazo, con alegatos o sin ellos, se considerara cerrada la instrucción; en cuanto a los traslados de ley, comuníquese a la parte actora que los mismos se encuentran a su disposición en las instalaciones de este Tribunal		
119	6529/24-06-01-8	METAL FEX, S.A DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	METAL FEX, S.A DE C.V.	25-02-2026	Agréguese a los autos de la carpeta de revisión para los efectos legales correspondientes, el oficio 4382/2025, de 08 de mayo de 2025, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el 11 de febrero de 2026, por medio del cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, comunica un auto dictado en fecha 08 de mayo de 2025, en el que se admite la revisión fiscal interpuesta por la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"1\", autoridad demandada dentro	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						del presente juicio, misma que quedó radicada con el número de revisión fiscal 105/2025		
120	6529/24-06-01-8	METAL FEX, S.A DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	25-02-2026	Agréguese a los autos de la carpeta de revisión para los efectos legales correspondientes, el oficio 4382/2025, de 08 de mayo de 2025, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el 11 de febrero de 2026, por medio del cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, comunica un auto dictado en fecha 08 de mayo de 2025, en el que se admite la revisión fiscal interpuesta por la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"1\", autoridad demandada dentro del presente juicio, misma que quedó radicada con el número de revisión fiscal 105/2025	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
121	6720/24-06-01-3	MIRNA ELIZABETH VILLARREAL DE LA CRUZ	Subdelegación de Prestaciones Regional del ISSSTE	MIRNA ELIZABETH VILLARREAL DE LA CRUZ	17-02-2026	PRIMERO. - Es procedente y fundada la queja interpuesta por la actora, en consecuencia:SEGUNDO.- Se determina que la SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, no ha dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de fecha 07 de julio de 2025, por lo que se rquiere a dicha autoridad, para que cumpla el fallo de mérito en los términos precisados en la presente resolución. TERCERO. - Ha resultado improcedente la solicitud de daños y perjuicios realizada por el actor en términos del antepenúltimo párrafo de la fracción III del artículo 58 de la Ley Federal de	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	EMMANUEL DE JESUS HERNANDEZ VELEZ

						Procedimiento Contencioso Administrativo.		
122	6720/24-06-01-3	MIRNA ELIZABETH VILLARREAL DE LA CRUZ	Subdelegación de Prestaciones Regional del ISSSTE	Subdelegación de Prestaciones Regional del ISSSTE	17-02-2026	PRIMERO. - Es procedente y fundada la queja interpuesta por la actora, en consecuencia:SEGUNDO.- Se determina que la SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, no ha dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de fecha 07 de julio de 2025, por lo que se rquiere a dicha autoridad, para que cumpla el fallo de mérito en los términos precisados en la presente resolución. TERCERO. - Ha resultado improcedente la solicitud de daños y perjuicios realizada por el actor en términos del antepenúltimo párrafo de la fracción III del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	EMMANUEL DE JESUS HERNANDEZ VELEZ
123	6965/24-06-01-4	SUPER CELULAR, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SUPER CELULAR, S.A. DE C.V.	19-02-2026	Se declara cerrada la instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
124	6965/24-06-01-4	SUPER CELULAR, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	19-02-2026	Se declara cerrada la instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
125	6965/24-06-01-4	SUPER CELULAR, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SUPER CELULAR, S.A. DE C.V.	19-02-2026	Con base en lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- La parte actora no probó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;SEGUNDO.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada, que	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA

						quedó debidamente precisada en el Resultando Primero de esta sentencia, por los motivos expuestos en la parte considerativa de este fallo.		
126	6965/24-06-01-4	SUPER CELULAR, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	19-02-2026	Con base en lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- La parte actora no probó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;SEGUNDO.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada, que quedó debidamente precisada en el Resultando Primero de esta sentencia, por los motivos expuestos en la parte considerativa de este fallo.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
127	7088/21-06-01-8	CONSTRUCTORA MOYEDA, SA DE C.V.	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	CONSTRUCTORA MOYEDA, SA DE C.V.	04-03-2026	Agréguese a sus autos los escritos presentados en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León, el 4 y 16 de febrero de 2026, mediante los cuales, la parte actora dentro del presente juicio; solicita se le requiera a la autoridad demandada, el cumplimiento a la sentencia de 28 de junio de 2024, dictada en el presente juicio, y en el segundo de ellos , interpone instancia de queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia definitiva de 28 de junio de 2024, dictada dentro del presente juicio.- Al respecto, con fundamento en el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en relación con el artículo 58, fracción II, inciso a), numeral 3, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE LA INSTANCIA DE QUEJA; por lo que, emplácese a la autoridad demandada, para	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						que en el término de CINCO DIAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda el informe correspondiente, hecho lo cual éste Juzgador procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda		
128	7088/21-06-01-8	CONSTRUCTORA MOYEDA, SA DE C.V.	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	04-03-2026	Agréguese a sus autos los escritos presentados en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León, el 4 y 16 de febrero de 2026, mediante los cuales, la parte actora dentro del presente juicio; solicita se le requiera a la autoridad demandada, el cumplimiento a la sentencia de 28 de junio de 2024, dictada en el presente juicio, y en el segundo de ellos , interpone instancia de queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia definitiva de 28 de junio de 2024, dictada dentro del presente juicio.- Al respecto, con fundamento en el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en relación con el artículo 58, fracción II, inciso a), numeral 3, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE LA INSTANCIA DE QUEJA; por lo que, emplácese a la autoridad demandada, para que en el término de CINCO DIAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda el informe correspondiente, hecho lo cual éste Juzgador procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
129	7708/24-06-01-2	CHEERBUM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA EN NUEVO LEÓN \"3\"	CHEERBUM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 1133/2026 de veintisiete de febrero de dos mil veintiséis,	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

						presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el dos de marzo de dos mil veinticinco, a través del cual la Secretaria del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, envía los autos del presente juicio, así como la ejecutoria de trece de febrero de dos mil veintiséis, dictada en el recurso de revisión fiscal número 193/2025, en cuyo punto resolutivo señala: \"Se desecha por improcedente el recurso de revisión fiscal\".- Con fundamento en el artículo 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta mediante el cual el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, remite la ejecutoria dictada en la revisión fiscal 193/2025 por lo que mediante atento oficio que al efecto se gire al H. Tribunal Colegiado en cita, acúsese de recibido de la ejecutoria de referencia y del expediente citado al rubro.-		
130	7708/24-06-01-2	CHEERBUM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA EN NUEVO LEÓN \"3\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA EN NUEVO LEÓN \"3\"	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 1133/2026 de veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el dos de marzo de dos mil veinticinco, a través del cual la Secretaria del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, envía los autos del presente juicio, así como la ejecutoria de trece de febrero de dos mil veintiséis, dictada en el recurso de revisión fiscal número 193/2025, en cuyo punto resolutivo señala: \"Se desecha por improcedente el recurso de revisión	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

						fiscal\".- Con fundamento en el artículo 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta mediante el cual el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, remite la ejecutoria dictada en la revisión fiscal 193/2025 por lo que mediante atento oficio que al efecto se gire al H. Tribunal Colegiado en cita, acúsese de recibido de la ejecutoria de referencia y del expediente citado al rubro.-		
131	7934/21-06-01-8	MARIA MAGDALENA CAZARES MARTINEZ	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	MARIA MAGDALENA CAZARES MARTINEZ	02-03-2026	Agréguense a sus autos el oficio SABG/OIC110/ADI/4018/2025 de nueve de diciembre de dos mil veinticinco, recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el seis de enero de dos mil veintiséis, previo deposito en el Servicio Postal Mexicano el diez de diciembre de dos mil veinticinco, a través del cual, el Titular del Área de Auditoría Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa a esta Sala, que se remitió el expediente 2025/ISSSTE/DE953 a la Titular de la Oficina Regional No. 6, del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León, al ser la autoridad competente para supervisar, controlar y dar seguimiento a la denuncia contenida en el oficio 06-1-2-27014/25 de cuatro de julio del año dos mil veinticinco, por posibles faltas administrativas atribuibles a servidores públicos adscritos al Instituto de Seguridad y	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con motivo del incumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones del citado oficiante.- Lo anterior, comuníquesele a las partes contendientes del presente juicio para los efectos legales correspondientes		
132	7934/21-06-01-8	MARIA MAGDALENA CAZARES MARTINEZ	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	02-03-2026	Agréguense a sus autos el oficio SABG/OIC110/ADI/4018/2025 de nueve de diciembre de dos mil veinticinco, recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el seis de enero de dos mil veintiséis, previo deposito en el Servicio Postal Mexicano el diez de diciembre de dos mil veinticinco, a través del cual, el Titular del Área de Auditoría Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa a esta Sala, que se remitió el expediente 2025/ISSSTE/DE953 a la Titular de la Oficina Regional No. 6, del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León, al ser la autoridad competente para supervisar, controlar y dar seguimiento a la denuncia contenida en el oficio 06-1-2-27014/25 de cuatro de julio del año dos mil veinticinco, por posibles faltas administrativas atribuibles a servidores públicos adscritos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con motivo	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						del incumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones del citado oficiante.- Lo anterior, comuníquesele a las partes contendientes del presente juicio para los efectos legales correspondientes		
133	8043/21-06-01-4	YADIRA RAMIREZ RODRIGUEZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	YADIRA RAMIREZ RODRIGUEZ	04-03-2026	cumplimiento de ejecutoria.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
134	8043/21-06-01-4	YADIRA RAMIREZ RODRIGUEZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-03-2026	cumplimiento de ejecutoria.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
135	8043/21-06-01-4	YADIRA RAMIREZ RODRIGUEZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	YADIRA RAMIREZ RODRIGUEZ	03-03-2026	Se da cuenta de la promoción ingresada ante este órgano jurisdiccional el _____, por medio del cual la parte _____, solicita se regularice el procedimiento en el presente juicio toda vez que _____.- Vista la solicitud que antecede, se regulariza el procedimiento, dejándose sin efectos _____.-	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
136	8043/21-06-01-4	YADIRA RAMIREZ RODRIGUEZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-03-2026	Se da cuenta de la promoción ingresada ante este órgano jurisdiccional el _____, por medio del cual la parte _____, solicita se regularice el procedimiento en el presente juicio toda vez que _____.- Vista la solicitud que antecede, se regulariza el procedimiento, dejándose sin efectos _____.-	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA

137	8043/21-06-01-4	YADIRA RAMIREZ RODRIGUEZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	YADIRA RAMIREZ RODRIGUEZ	04-03-2026	Se requiere documetacion.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
138	8043/21-06-01-4	YADIRA RAMIREZ RODRIGUEZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES / DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-03-2026	Se requiere documetacion.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
139	8652/19-06-01-8	MARIA LUISA CISNEROS ESCOBEDO	DELEGADO DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	MARIA LUISA CISNEROS ESCOBEDO	02-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio RE/UJ/SC/AF/2876/2025, recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 8 de enero de 2026, previo deposito en el servicio postal mexicano, a través del cual, el Titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila, informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 29 de septiembre de 2020, dictada dentro del presente juicio, allegando copia simple de la resolución SP/DPSH/CS/3259/2025, de fecha 27 de octubre de 2025, así como copia simple de la cedula de notificación y copia simple de la credencial para votar del actor.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y dígasele al oficiante que deberá estarse al sentido de la sentencia interlocutoria de queja de 26 de febrero de 2026, a través del cual, se dejó sin efectos el oficio en mención, y se requirió a la autoridad para que	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						en el plazo de 20 días hábiles, acredite el cumplimiento.-		
140	8652/19-06-01-8	MARIA LUISA CISNEROS ESCOBEDO	DELEGADO DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	DELEGADO DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	02-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio RE/UJ/SC/AF/2876/2025, recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 8 de enero de 2026, previo deposito en el servicio postal mexicano, a través del cual, el Titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila, informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 29 de septiembre de 2020, dictada dentro del presente juicio, allegando copia simple de la resolución SP/DPSH/CS/3259/2025, de fecha 27 de octubre de 2025, así como copia simple de la cedula de notificación y copia simple de la credencial para votar del actor.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y dígasele al oficiante que deberá estarse al sentido de la sentencia interlocutoria de queja de 26 de febrero de 2026, a través del cual, se dejó sin efectos el oficio en mención, y se requirió a la autoridad para que en el plazo de 20 días hábiles, acredite el cumplimiento.-	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
141	8652/19-06-01-8	MARIA LUISA CISNEROS ESCOBEDO	DELEGADO DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	MARIA LUISA CISNEROS ESCOBEDO	03-03-2026	Agréguense a sus autos el oficio número SABG/OIC110/008/ADI/097/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el 18 de febrero de 2026, previo deposito en el servicio postal mexicano, a través del cual, el Titular de la Oficina Regional Número 2, del Órgano Interno del	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						Control, en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa que en atención al oficio 06-1-2-40776/25 requiere que se le remitan copias certificadas de los documentos que acrediten las multas impuestas al Subdelegado de Prestaciones por el incumplimiento a la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio.-		
142	8652/19-06-01-8	MARIA LUISA CISNEROS ESCOBEDO	DELEGADO DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	DELEGADO DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	03-03-2026	Agréguense a sus autos el oficio número SABG/OIC110/008/ADI/097/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el 18 de febrero de 2026, previo deposito en el servicio postal mexicano, a través del cual, el Titular de la Oficina Regional Número 2, del Órgano Interno del Control, en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa que en atención al oficio 06-1-2-40776/25 requiere que se le remitan copias certificadas de los documentos que acrediten las multas impuestas al Subdelegado de Prestaciones por el incumplimiento a la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio.-	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
143	8652/19-06-01-8	MARIA LUISA CISNEROS ESCOBEDO	DELEGADO DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	MARIA LUISA CISNEROS ESCOBEDO	03-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el 27 de febrero de 2026, a través del cual, el abogado autorizado por la parte actora, realiza manifestaciones dentro del presente juicio.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y por hechas las manifestaciones de	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						la parte actora, mismas que serán tomadas en el momento procesal oportuno; ordenándose agregar a sus autos para los efectos legales que haya lugar		
144	8652/19-06-01-8	MARIA LUISA CISNEROS ESCOBEDO	DELEGADO DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	DELEGADO DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	03-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el 27 de febrero de 2026, a través del cual, el abogado autorizado por la parte actora, realiza manifestaciones dentro del presente juicio.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y por hechas las manifestaciones de la parte actora, mismas que serán tomadas en el momento procesal oportuno; ordenándose agregar a sus autos para los efectos legales que haya lugar	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
145	8652/19-06-01-8	MARIA LUISA CISNEROS ESCOBEDO	DELEGADO DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	MARIA LUISA CISNEROS ESCOBEDO	26-02-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Resultó PROCEDENTE la queja intentada en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO de la presente resolución.II. Ha sido parcialmente FUNDADA la queja por defecto intentada; por lo que,III. Se estima que el Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, no ha dado cabal cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva, por lo que, se les ordena a dicha autoridad, para que en el plazo de VEINTE DIAS, procedan conforme al considerando	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						TERCERO de este fallo.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
146	8652/19-06-01-8	MARIA LUISA CISNEROS ESCOBEDO	DELEGADO DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	DELEGADO DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	26-02-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Resultó PROCEDENTE la queja intentada en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO de la presente resolución.II. Ha sido parcialmente FUNDADA la queja por defecto intentada; por lo que,III. Se estima que el Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, no ha dado cabal cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva, por lo que, se les ordena a dicha autoridad, para que en el plazo de VEINTE DIAS, procedan conforme al considerando TERCERO de este fallo.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
147	890/26-06-01-5	SGS HOLDING DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL 1 DE NUEVO LEON	SGS HOLDING DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V	26-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/02/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante poder notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
148	890/26-06-01-5	SGS HOLDING DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL 1 DE NUEVO LEON	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL 1 DE NUEVO LEON	26-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/02/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante poder notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	MARISOL ORTIZ ALVARADO
149	8922/21-06-01-8	MARTHA ALICIA CORONADO CORONADO	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	MARTHA ALICIA CORONADO CORONADO	03-03-2026	Agréguense a sus autos el escrito presentado en este Tribunal el 6 de enero de 2026, a través del cual el abogado autorizado por la parte actora en el presente juicio, solicita se requiera a la autoridad	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						demandada, así como al superior jerárquico y vinculadas al cumplimiento de la sentencia dictada dentro del presente juicio.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y por realizadas las manifestaciones. Al respecto, dígasele a la parte actora que deberá estarse a lo acordado al auto de fecha 16 de febrero de 2026, a través del cual el Órgano Interno de Control, informa las gestiones realizada dentro del expediente administrativo de investigación 2025/ISSSTE/DE581		
150	8922/21-06-01-8	MARTHA ALICIA CORONADO CORONADO	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	03-03-2026	Agréguense a sus autos el escrito presentado en este Tribunal el 6 de enero de 2026, a través del cual el abogado autorizado por la parte actora en el presente juicio, solicita se requiera a la autoridad demandada, así como al superior jerárquico y vinculadas al cumplimiento de la sentencia dictada dentro del presente juicio.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y por realizadas las manifestaciones. Al respecto, dígasele a la parte actora que deberá estarse a lo acordado al auto de fecha 16 de febrero de 2026, a través del cual el Órgano Interno de Control, informa las gestiones realizada dentro del expediente administrativo de investigación 2025/ISSSTE/DE581	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
151	8922/21-06-01-8	MARTHA ALICIA CORONADO CORONADO	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	MARTHA ALICIA CORONADO CORONADO	02-03-2026	Agréguense a sus autos el oficio SABG/OIC110/ADI/3993/2025 de nueve de diciembre de dos mil veinticinco, recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						León de este Tribunal el seis de enero de dos mil veintiséis, previo deposito en el Servicio Postal Mexicano el diez de diciembre de dos mil veinticinco, a través del cual, el Titular del Área de Auditoría Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa a esta Sala, que se remitió el expediente 2025/ISSSTE/DE581 a la Titular de la Oficina Regional No. 6, del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León, al ser la autoridad competente para supervisar, controlar y dar seguimiento a la denuncia		
152	8922/21-06-01-8	MARTHA ALICIA CORONADO CORONADO	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	02-03-2026	Agréguense a sus autos el oficio SABG/OIC110/ADI/3993/2025 de nueve de diciembre de dos mil veinticinco, recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el seis de enero de dos mil veintiséis, previo deposito en el Servicio Postal Mexicano el diez de diciembre de dos mil veinticinco, a través del cual, el Titular del Área de Auditoría Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa a esta Sala, que se remitió el expediente 2025/ISSSTE/DE581 a la Titular de la Oficina Regional No. 6, del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León, al ser la autoridad competente para supervisar, controlar y dar seguimiento a la denuncia	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

153	917/26-06-01-8	EDUARDO SALINAS COLIN	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	EDUARDO SALINAS COLIN	26-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/02/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 01/06/2026 para cerrar instrucción.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
154	917/26-06-01-8	EDUARDO SALINAS COLIN	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	26-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/02/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 01/06/2026 para cerrar instrucción.		
155	941/26-06-01-2	EJE IMAGINARIO, S.A.P.I DE C.V	DIRECCION LEGAL HACENDARIA / CONSEJERIA JURIDICA / SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	EJE IMAGINARIO, S.A.P.I DE C.V	24-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/02/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante poder notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
156	941/26-06-01-2	EJE IMAGINARIO, S.A.P.I DE C.V	DIRECCION LEGAL HACENDARIA / CONSEJERIA JURIDICA / SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	DIRECCION LEGAL HACENDARIA / CONSEJERIA JURIDICA / SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	24-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/02/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante poder notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

						las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
157	941/26-06-01-2	EJE IMAGINARIO, S.A.P.I DE C.V	DIRECCION LEGAL HACENDARIA / CONSEJERIA JURIDICA / SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEON 3	24-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/02/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante poder notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

						lo dispuesto en la Ley aplicable.		
158	943/26-06-01-8	ROBERTO CERVANTES ORTIZ	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE SONORA	ROBERTO CERVANTES ORTIZ	26-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/02/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _01/06/2026 para cerrar instrucción.	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
159	943/26-06-01-8	ROBERTO CERVANTES ORTIZ	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE SONORA	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE SONORA	26-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/02/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	JAVIER ARMANDO ABREU CRUZ	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _01/06/2026 para cerrar instrucción.		

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

NUEVO LEÓN
SEGUNDA SALA REGIONAL EN NUEVO LEÓN

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1199/20-06-02-3	MINERVA GUERRERO ESCOBEDO	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MINERVA GUERRERO ESCOBEDO	09-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por sentencia definitiva se declaró la nulidad del acto impugnado, para determinados efectos, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, REQUIÉRASELE a la autoridad para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA
2	4452/19-06-02-3	CARLOS GUSTAVO MARTÍNEZ LOZANO	JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS EN NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CARLOS GUSTAVO MARTÍNEZ LOZANO	09-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por sentencia definitiva se declaró la nulidad del acto impugnado, para determinados efectos, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, REQUIÉRASELE a la autoridad para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA
3	5647/21-06-02-3	PROVEEDORA DE FRUTAS CAVI, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL YUCATAN DEL INFONAVIT	PROVEEDORA DE FRUTAS CAVI, S.A. DE C.V.	09-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA

						sentencia definitiva se declaró la nulidad del acto impugnado, para determinados efectos, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, REQUIÉRASELE a la autoridad para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.		
4	2083/20-06-02-3	FERNANDO LARA FUENTES	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FERNANDO LARA FUENTES	09-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por sentencia definitiva se declaró la nulidad del acto impugnado, para determinados efectos, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, REQUIÉRASELE a la autoridad para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA
5	2655/20-06-02-3	RAÚL JIMÉNEZ CISNEROS	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	RAÚL JIMÉNEZ CISNEROS	09-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por sentencia definitiva se declaró la nulidad del acto impugnado, para determinados efectos, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, REQUIÉRASELE a la autoridad para que en el término de	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA

						TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.		
6	3414/19-06-02-3	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY	TITULAR DE LA SUBDELEGACION NO. 4 SURESTE DE LA DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON DEL IMSS	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY	09-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por sentencia definitiva se declaró la nulidad del acto impugnado, para determinados efectos, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, REQUIÉRASELE a la autoridad para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA
7	4447/20-06-02-3	ANABELIA MUÑIZ DE LA GARZA	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ANABELIA MUÑIZ DE LA GARZA	09-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por sentencia definitiva se declaró la nulidad del acto impugnado, para determinados efectos, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, REQUIÉRASELE a la autoridad para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA
8	6594/21-06-02-3	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS STAR, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS STAR, S.A. DE C.V.	09-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por sentencia definitiva se declaró la nulidad del acto impugnado, para determinados efectos, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA

						existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, REQUIÉRASELE a la autoridad para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.		
9	7077/21-06-02-3	IRMA CECILIA REYES SANTA ANNA	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	IRMA CECILIA REYES SANTA ANNA	09-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por sentencia definitiva se declaró la nulidad del acto impugnado, para determinados efectos, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, REQUIÉRASELE a la autoridad para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA
10	7148/21-06-02-3	DIANA LILIA GUZMÁN GARCÍA	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIANA LILIA GUZMÁN GARCÍA	09-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por sentencia definitiva se declaró la nulidad del acto impugnado, para determinados efectos, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, REQUIÉRASELE a la autoridad para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA
11	9011/21-06-02-3	HACSYS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y	HACSYS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	09-03-2026	Visto el estado procesal que	MARIA ALEJANDRA	HUGO ARMANDO TENORIO

			TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN			guardan los autos del presente juicio y toda vez que por sentencia definitiva se declaró la nulidad del acto impugnado, para determinados efectos, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, REQUIÉRASELE a la autoridad para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	ROSAS RAMIREZ	HINOJOSA
12	1930/21-06-02-3	SAN JUANITA MARGARITA MORENO MONTEMAYOR	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SAN JUANITA MARGARITA MORENO MONTEMAYOR	09-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por sentencia definitiva se declaró la nulidad del acto impugnado, para determinados efectos, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, REQUIÉRASELE a la autoridad para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA
13	6694/21-06-02-3	SANJUANA PÉREZ ZARATE	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SANJUANA PÉREZ ZARATE	09-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por sentencia definitiva se declaró la nulidad del acto impugnado, para determinados efectos, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo,	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA

						REQUIÉRASELE a la autoridad para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.		
14	7336/19-06-02-3	ABASTECEDORA DE MATERIAS PRIMAS AGROINDUSTRIAL, S.A DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE TAMAULIPAS \"3\"	ABASTECEDORA DE MATERIAS PRIMAS AGROINDUSTRIAL, S.A DE C.V.	09-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por sentencia definitiva se declaró la nulidad del acto impugnado, para determinados efectos, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, REQUIÉRASELE a la autoridad para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA
15	7430/21-06-02-3	TOSACA, S.C. DE R.L.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE NUEVO LEÓN \"2\"	TOSACA, S.C. DE R.L.	09-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por sentencia definitiva se declaró la nulidad del acto impugnado, para determinados efectos, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, REQUIÉRASELE a la autoridad para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA
16	1022/26-06-02-5	JOSÉ ÁNGEL GÓMEZ HERMOSILLO	COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	JOSÉ ÁNGEL GÓMEZ HERMOSILLO	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026. Visto el contenido de la promoción; por lo que SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	TANIA MONTEJANO MORAN

						produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
17	1022/26-06-02-5	JOSÉ ÁNGEL GÓMEZ HERMOSILLO	COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026. Visto el contenido de la promoción; por lo que SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	TANIA MONTEJANO MORAN
18	1073/26-06-02-8	AUTO LINEAS REGIOMONTANAS, S. A. DE C. V.	ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	AUTO LINEAS REGIOMONTANAS, S. A. DE C. V.	04-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
19	1073/26-06-02-8	AUTO LINEAS REGIOMONTANAS, S. A. DE C. V.	ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL	04-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ

				ESTADO DE NUEVO LEÓN				
20	1493/25-06-02-3	GRUPO OCTAPURA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE OAXACA \"1\"	ADRIÁN GARZA ALCALDE GARZA TERCER INTERESADO	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción planteada el día 04/03/2026 por el que el promovente, se desiste en su perjuicio del presente juicio, por así convenir a sus intereses. TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos y visto el contenido del escrito de cuenta, toda vez que la demandante se desiste en su perjuicio del juicio de nulidad en que se actúa, ES DE SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE el presente juicio.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA
21	1493/25-06-02-3	GRUPO OCTAPURA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE OAXACA \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE OAXACA \"1\"	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción planteada el día 04/03/2026 por el que el promovente, se desiste en su perjuicio del presente juicio, por así convenir a sus intereses. TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos y visto el contenido del escrito de cuenta, toda vez que la demandante se desiste en su perjuicio del juicio de nulidad en que se actúa, ES DE SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE el presente juicio.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA
22	1582/25-06-02-4	MÁS BAKERIES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	MÁS BAKERIES, S.A. DE C.V.	23-02-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia, por lo que debe notificársele que ha sido designado como tal con relación a la prueba pericial en contabilidad propuesta por la parte _actora_ y se le requiere para que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA

23	1582/25-06-02-4	MÁS BAKERIES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	23-02-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia, por lo que debe notificársele que ha sido designado como tal con relación a la prueba pericial en contabilidad propuesta por la parte _actora_ y se le requiere para que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
24	1758/23-06-02-5	SOCORRO MEZA TORRES	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TAMAULIPAS	SOCORRO MEZA TORRES	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y advirtiéndose que por acuerdo de 11 de noviembre de 2025, se requirió al Director del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario número 12, de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar, para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surtiera efectos la notificación del auto de referencia, remitiera copia certificada de la constancia de evolución salarial respecto de la última plaza en la que laboró ****** en la dependencia señalada, apercibido que de no cumplir con lo anterior, sería acreedor de la medida de apremio establecida en el tercer párrafo del artículo 45 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; y toda vez que la misma fue omisa en atender el citado requerimiento, esta Juzgadora hace efectivo el apercibimiento	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	TANIA MONTEJANO MORAN

						indicado en el acuerdo de fecha 11 de noviembre de 2025, entendiéndose por no cumplido con lo ordenado en el acuerdo señalado, y estima procedente en términos de lo dispuesto por el artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, imponer al DIRECTOR DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO NÚMERO 12, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA Y CIENCIAS DEL MAR, una multa mínima se requiere de nueva cuenta		
25	1758/23-06-02-5	SOCORRO MEZA TORRES	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TAMAULIPAS	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TAMAULIPAS	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y advirtiéndose que por acuerdo de 11 de noviembre de 2025, se requirió al Director del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario número 12, de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar, para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surtiera efectos la notificación del auto de referencia, remitiera copia certificada de la constancia de evolución salarial respecto de la última plaza en la que laboró ****** en la dependencia señalada, apercibido que de no cumplir con lo anterior, sería acreedor de la medida de apremio establecida en el tercer párrafo del artículo 45 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; y toda vez que la misma fue omisa en atender el citado requerimiento, esta Juzgadora hace efectivo el apercibimiento	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	TANIA MONTEJANO MORAN

						indicado en el acuerdo de fecha 11 de noviembre de 2025, entendiéndose por no cumplido con lo ordenado en el acuerdo señalado, y estima procedente en términos de lo dispuesto por el artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, imponer al DIRECTOR DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO NÚMERO 12, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA Y CIENCIAS DEL MAR, una multa mínima se requiere de nueva cuenta		
26	1758/23-06-02-5	SOCORRO MEZA TORRES	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TAMAULIPAS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TAMAULIPAS	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y advirtiéndose que por acuerdo de 11 de noviembre de 2025, se requirió al Director del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario número 12, de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar, para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surtiera efectos la notificación del auto de referencia, remitiera copia certificada de la constancia de evolución salarial respecto de la última plaza en la que laboró ****** en la dependencia señalada, apercibido que de no cumplir con lo anterior, sería acreedor de la medida de apremio establecida en el tercer párrafo del artículo 45 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; y toda vez que la misma fue omisa en atender el citado requerimiento, esta Juzgadora hace efectivo el apercibimiento	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	TANIA MONTEJANO MORAN

						indicado en el acuerdo de fecha 11 de noviembre de 2025, entendiéndose por no cumplido con lo ordenado en el acuerdo señalado, y estima procedente en términos de lo dispuesto por el artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, imponer al DIRECTOR DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO NÚMERO 12, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA Y CIENCIAS DEL MAR, una multa mínima se requiere de nueva cuenta		
27	1758/23-06-02-5	SOCORRO MEZA TORRES	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TAMAULIPAS	SOCORRO MEZA TORRES	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 4986/2026, presentado ante la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el 2 de marzo del 2026, mediante el cual EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, comunica que dentro del amparo indirecto número 288/2025, se dictó un auto en el que requiere a esta Sala, para que en el término de tres días, legalmente computado, cumpla en todos sus términos la ejecutoria de 5 de noviembre de 2025, remitiendo las constancias que así lo justifiquen en copia certificada; o bien manifieste las razones fundadas por las cuales no acate lo ordenado; bajo el apercibimiento que, de no hacerlo se impondrá una multa de 230 unidades de medida y actualización; asimismo, se remitirá dicho expediente al Tribunal Colegiado de Circuito o a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para la	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	TANIA MONTEJANO MORAN

						substanciación de la inejecución		
28	1758/23-06-02-5	SOCORRO MEZA TORRES	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TAMAULIPAS	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TAMAULIPAS	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 4986/2026, presentado ante la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el 2 de marzo del 2026, mediante el cual EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, comunica que dentro del amparo indirecto número 288/2025, se dictó un auto en el que requiere a esta Sala, para que en el término de tres días, legalmente computado, cumpla en todos sus términos la ejecutoria de 5 de noviembre de 2025, remitiendo las constancias que así lo justifiquen en copia certificada; o bien manifieste las razones fundadas por las cuales no acate lo ordenado; bajo el apercibimiento que, de no hacerlo se impondrá una multa de 230 unidades de medida y actualización; asimismo, se remitirá dicho expediente al Tribunal Colegiado de Circuito o a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para la substanciación de la inejecución	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	TANIA MONTEJANO MORAN
29	1758/23-06-02-5	SOCORRO MEZA TORRES	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TAMAULIPAS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TAMAULIPAS	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 4986/2026, presentado ante la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el 2 de marzo del 2026, mediante el cual EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, comunica que dentro del amparo indirecto número 288/2025, se dictó un auto en el que requiere a esta Sala, para que en el término de tres días, legalmente computado, cumpla en todos sus	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	TANIA MONTEJANO MORAN

						términos la ejecutoria de 5 de noviembre de 2025, remitiendo las constancias que así lo justifiquen en copia certificada; o bien manifieste las razones fundadas por las cuales no acate lo ordenado; bajo el apercibimiento que, de no hacerlo se impondrá una multa de 230 unidades de medida y actualización; asimismo, se remitirá dicho expediente al Tribunal Colegiado de Circuito o a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para la substanciación de la inejecución		
30	192/26-06-02-4	JOSHCRASH AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	JOSHCRASH AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/02/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
31	192/26-06-02-4	JOSHCRASH AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/02/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA

						electrónico el referido.		
32	2140/20-06-02-8	ROSALINDA PEÑA ALVARADO	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEN	ROSALINDA PEÑA ALVARADO	04-03-2026	El ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en atención al oficio número 06-2-2-194/26, de fecha 6 de enero de 2026, manifiesta que el día 5 de febrero de 2026, emitió acuerdo de Radicación ordenando el inicio de la investigación correspondiente, radicando el asunto el Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC), de la Secretaría Anticorrupción y Bueno Gobierno, bajo el número 2026/1SSSTE NUDE356, del cual se podrá dar seguimiento del estado que guarda en la página web https://sidec.buengobierno.gob.mx.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
33	2140/20-06-02-8	ROSALINDA PEÑA ALVARADO	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEN	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEN	04-03-2026	El ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en atención al oficio número 06-2-2-194/26, de fecha 6 de enero de 2026, manifiesta que el día 5 de febrero de 2026, emitió acuerdo de Radicación ordenando el inicio de la investigación correspondiente, radicando el asunto el Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC), de la Secretaría Anticorrupción y Bueno Gobierno, bajo el número 2026/1SSSTE NUDE356, del cual se podrá dar seguimiento del estado que guarda en la página web https://sidec.buengobierno.gob.mx.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
34	2140/20-06-02-8	ROSALINDA PEÑA ALVARADO	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEN	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-03-2026	El ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en atención al oficio número 06-2-2-194/26, de fecha 6 de enero de 2026, manifiesta que el día 5 de febrero de 2026, emitió acuerdo	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ

						de Radicación ordenando el inicio de la investigación correspondiente, radicando el asunto el Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC), de la Secretaría Anticorrupción y Bueno Gobierno, bajo el número 2026/1SSSTE NUDE356, del cual se podrá dar seguimiento del estado que guarda en la página web https://sidec.buengobierno.gob.mx.		
35	2140/20-06-02-8	ROSALINDA PEÑA ALVARADO	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEN	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEON	04-03-2026	El ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en atención al oficio número 06-2-2-194/26, de fecha 6 de enero de 2026, manifiesta que el día 5 de febrero de 2026, emitió acuerdo de Radicación ordenando el inicio de la investigación correspondiente, radicando el asunto el Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC), de la Secretaría Anticorrupción y Bueno Gobierno, bajo el número 2026/1SSSTE NUDE356, del cual se podrá dar seguimiento del estado que guarda en la página web https://sidec.buengobierno.gob.mx.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
36	2465/25-06-02-4	HOME DEPOT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección De Arbitraje Y Resoluciones Dirección General De Procedimientos Subprocuraduría De Servicios Procuraduría Federal Del Consumidor	HOME DEPOT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el ESCRITO presentado el 02/03/2026, por la ACTORA. Se tiene por recibido el ESCRITO respectivo y por formulados los alegatos de la parte ACTORA, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
37	2465/25-06-02-4	HOME DEPOT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección De Arbitraje Y Resoluciones Dirección General De Procedimientos Subprocuraduría De Servicios Procuraduría Federal Del Consumidor	Dirección De Arbitraje Y Resoluciones Dirección General De Procedimientos Subprocuraduría De Servicios Procuraduría Federal Del Consumidor	03-03-2026	Se da cuenta con el ESCRITO presentado el 02/03/2026, por la ACTORA. Se tiene por recibido el ESCRITO respectivo y por formulados los alegatos de la parte ACTORA, mismos que serán tomados	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA

						en consideración en el momento procesal oportuno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
38	2923/25-06-02-4	OMONEL, S.A. DE C.V.	JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	OMONEL, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/2026, por la autoridad demandada. Se tiene por recibido el oficio respectivo y por formulados los alegatos de la parte demandada, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo y 58-11, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
39	2923/25-06-02-4	OMONEL, S.A. DE C.V.	JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/2026, por la autoridad demandada. Se tiene por recibido el oficio respectivo y por formulados los alegatos de la parte demandada, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo y 58-11, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
40	3080/25-06-02-6	FG INDUSTRIAL SOLUTIONS, S.A DE C.V.	Delegado Regional en la Delegación Regional Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	FG INDUSTRIAL SOLUTIONS, S.A DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/02/25. Se gira oficio a **, acúsese de recibo el oficio número **. Se gira oficio a**, hágase de su conocimiento el acuerdo **, dentro del plazo de TRES DÍAS, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación correspondiente, haga del conocimiento.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN
41	3080/25-06-02-6	FG INDUSTRIAL SOLUTIONS, S.A DE C.V.	Delegado Regional en la Delegación Regional Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/02/25. Se gira oficio a **, acúsese de recibo el oficio número **. Se gira oficio a**, hágase de su conocimiento el acuerdo **, dentro del plazo de TRES DÍAS, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN

						notificación correspondiente, haga del conocimiento.		
42	3622/17-06-02-6	ARCA CONTINENTAL, S.A.B. DE C.V., Y OTRAS	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ARCA CONTINENTAL, S.A.B. DE C.V., Y OTRAS	05-12-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 29/05/25. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por formulados los alegatos de la parte demandada, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN
43	3622/17-06-02-6	ARCA CONTINENTAL, S.A.B. DE C.V., Y OTRAS	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES \"4\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES	05-12-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 29/05/25. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por formulados los alegatos de la parte demandada, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN
44	3622/17-06-02-6	ARCA CONTINENTAL, S.A.B. DE C.V., Y OTRAS	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ARCA CONTINENTAL, S.A.B. DE C.V., Y OTRAS	08-12-2025	Se declara cerrada la instrucción del presente juicio para el efecto de que en el momento procesal oportuno se proceda a emitir la sentencia correspondiente.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN
45	3622/17-06-02-6	ARCA CONTINENTAL, S.A.B. DE C.V., Y OTRAS	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES \"4\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES	08-12-2025	Se declara cerrada la instrucción del presente juicio para el efecto de que en el momento procesal oportuno se proceda a emitir la sentencia correspondiente.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN
46	3622/17-06-02-6	ARCA CONTINENTAL, S.A.B. DE C.V., Y OTRAS	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ARCA CONTINENTAL, S.A.B. DE C.V., Y OTRAS	09-12-2025	Remítanse los autos del expediente original a la ****, para que resuelva lo que en derecho corresponda en el presente juicio. Asimismo fórmese la carpeta falsa respectiva.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN
47	3622/17-06-02-6	ARCA CONTINENTAL, S.A.B. DE C.V., Y OTRAS	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES \"4\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES	09-12-2025	Remítanse los autos del expediente original a la ****, para que resuelva lo que en derecho corresponda en el presente juicio. Asimismo fórmese la carpeta falsa respectiva.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN
48	3622/17-06-02-6	ARCA CONTINENTAL, S.A.B. DE C.V., Y OTRAS	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ARCA CONTINENTAL, S.A.B. DE C.V., Y OTRAS	10-12-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/05/25. Se gira oficio a**, acúsese	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN

						de recibo el oficio número *, de fecha 11 de abril del año en curso; asimismo, se informa **.		
49	3622/17-06-02-6	ARCA CONTINENTAL, S.A.B. DE C.V., Y OTRAS	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES \"4\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES	10-12-2025	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/05/25. Se gira oficio a**, acúsese de recibo el oficio número *, de fecha 11 de abril del año en curso; asimismo, se informa **.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN
50	3980/23-06-02-4	EULOGIA ZUÑIGA CHAVEZ	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	EULOGIA ZUÑIGA CHAVEZ	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 02/03/2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del TercerTribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha __13/02/2026__, emitida en el recurso de revisión R.F. 63/2024_, en la que se resolvió lo siguiente: __Se confirma ....._. Mediante atento oficio que al efecto se gire al _Tercer_ Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
51	3980/23-06-02-4	EULOGIA ZUÑIGA CHAVEZ	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 02/03/2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del TercerTribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha __13/02/2026__, emitida en el recurso de revisión R.F. 63/2024_, en la que	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA

						se resolvió lo siguiente: __Se confirma ....._. Mediante atento oficio que al efecto se gire al _Tercer_ Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.		
52	4203/16-06-02-4	FELICIANO HERNÁNDEZ GÓMEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN \"2\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN \"2\"	03-03-2026	Se da cuenta del oficio presentado en fecha 02/03/2026. Se acusa de recibo	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
53	4508/25-06-02-7	GROUPERMENT PALACE, S.A. DE C.V	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN EN NUEVO LEÓN 3, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	GROUPERMENT PALACE, S.A. DE C.V	25-02-2026	I.- La parte actora probó su acción.II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada precisada en el resultando primero del presente fallo, así como de la resolución contenida en el oficio número 400-44-00-05-01-2025-3240, de fecha 11 de abril de 2025, mediante la cual, se le informó a la actora, la restricción temporal del uso de su Certificado de Sello Digital o del mecanismo que utiliza para efectos de la expedición de CFDI, para los efectos precisados en el último considerando de esta sentencia.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
54	4508/25-06-02-7	GROUPERMENT PALACE, S.A. DE C.V	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN EN NUEVO LEÓN 3, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN EN NUEVO LEÓN 3, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	25-02-2026	I.- La parte actora probó su acción.II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada precisada en el resultando primero del presente fallo, así como de la resolución contenida en el oficio número 400-44-00-05-01-2025-3240, de fecha 11 de abril de 2025, mediante la cual, se le informó a la actora, la restricción temporal del uso de su Certificado de Sello Digital o del mecanismo que utiliza para efectos de la expedición de CFDI, para los efectos precisados en el último	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL

						considerando de esta sentencia.		
55	4530/21-06-02-4	ROSEMBERG COELLO ROBLES	DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES, DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ANTES Unidad de Transicion de la Secretaria de Seguridad y Proteccion Ciudadana	ROSEMBERG COELLO ROBLES	03-03-2026	Se da cuenta con el ESCRITO presentado el 02/03/2026, por la ACTORA. Se tiene por recibido el ESCRITO respectivo y por formulados los alegatos de la parte ACTORA, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
56	4530/21-06-02-4	ROSEMBERG COELLO ROBLES	DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES, DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ANTES Unidad de Transicion de la Secretaria de Seguridad y Proteccion Ciudadana	DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES , DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ANTES Unidad de Transicion de la Secretaria de Seguridad y Proteccion Ciuda	03-03-2026	Se da cuenta con el ESCRITO presentado el 02/03/2026, por la ACTORA. Se tiene por recibido el ESCRITO respectivo y por formulados los alegatos de la parte ACTORA, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
57	4530/21-06-02-4	ROSEMBERG COELLO ROBLES	DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES, DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ANTES Unidad de Transicion de la Secretaria de Seguridad y Proteccion Ciudadana	UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y TRANSPARENCIA DE LA GUARDIA NACIONAL	03-03-2026	Se da cuenta con el ESCRITO presentado el 02/03/2026, por la ACTORA. Se tiene por recibido el ESCRITO respectivo y por formulados los alegatos de la parte ACTORA, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
58	4719/24-06-02-4	TRANSPORTE Y SERVICIOS S.T.N., S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN QUERETARO	TRANSPORTE Y SERVICIOS S.T.N., S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta de los oficios presentados en fecha 03/03/2026. Se tienen por realizadas las manifestaciones de la autoridad en relación a la cumplimentación de la sentencia de queja	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
59	4719/24-06-02-4	TRANSPORTE Y SERVICIOS S.T.N., S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN QUERETARO	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN QUERETARO	03-03-2026	Se da cuenta de los oficios presentados en fecha 03/03/2026. Se tienen por realizadas las manifestaciones de la autoridad en relación a la cumplimentación de la sentencia de queja	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA

60	4719/24-06-02-4	TRANSPORTE Y SERVICIOS S.T.N., S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN QUERETARO	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL	03-03-2026	Se da cuenta de los oficios presentados en fecha 03/03/2026. Se tienen por realizadas las manifestaciones de la autoridad en relación a la cumplimentación de la sentencia de queja	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
61	556/26-06-02-5	SANDY DEYANIRA ORZUA MORENO Y MARIA JOSE ORZUA MORENO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN \"1\"	SANDY DEYANIRA ORZUA MORENO Y MARIA JOSE ORZUA MORENO	26-02-2026	dan cumplimiento al requerimiento contenido en el auto de 3 de febrero de 2026, por lo tanto, se deja sin efectos el requerimiento efectuado en el auto de referencia.SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA, interpuesta en contra de la resolución negativa ficta recaída al escrito presentado el 17 de octubre de 2025, ante la Administración Desconcentrada de Recaudación de Nuevo León \"1\" del Servicio de Administración Tributaria; por lo cual, con copia del escrito de demanda y anexos, córrase traslado a la autoridad a quien se le atribuye la resolución negativa fictaVisto que la demandante solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, fórmese cuadernillo y tramítese por cuerda separada.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	TANIA MONTEJANO MORAN
62	556/26-06-02-5	SANDY DEYANIRA ORZUA MORENO Y MARIA JOSE ORZUA MORENO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN \"1\"	26-02-2026	dan cumplimiento al requerimiento contenido en el auto de 3 de febrero de 2026, por lo tanto, se deja sin efectos el requerimiento efectuado en el auto de referencia.SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA, interpuesta en contra de la resolución negativa ficta recaída al escrito presentado el 17 de octubre de 2025, ante la Administración Desconcentrada de Recaudación de Nuevo León \"1\" del Servicio de Administración Tributaria; por lo cual, con copia del escrito de demanda	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	TANIA MONTEJANO MORAN

						y anexos, córrase traslado a la autoridad a quien se le atribuye la resolución negativa fictaVisto que la demandante solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, fórmese cuadernillo y tramítese por cuerda separada.		
63	556/26-06-02-5	SANDY DEYANIRA ORZUA MORENO Y MARIA JOSE ORZUA MORENO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN \"1\"	SANDY DEYANIRA ORZUA MORENO Y MARIA JOSE ORZUA MORENO	27-02-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, condicionando su subsistencia en el tiempo de sus efectos, a que la demandante colme el requisito de eficacia relativo a la garantía ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables, en el entendido que si no garantiza el interés fiscal, la autoridad administrativa estará en aptitud de ejecutar los actos materia de la suspensión.Con apoyo en lo dispuesto en el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS, siguientes a aquélla en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe relativo a la suspensión definitiva, y vencido el término, con informe o sin él, se resolverá lo que corresponda dentro de los cinco días siguientes	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	TANIA MONTEJANO MORAN
64	556/26-06-02-5	SANDY DEYANIRA ORZUA MORENO Y MARIA JOSE ORZUA MORENO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN \"1\"	27-02-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, condicionando su subsistencia en el tiempo de sus efectos, a que la demandante colme el	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	TANIA MONTEJANO MORAN

						requisito de eficacia relativo a la garantía ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables, en el entendido que si no garantiza el interés fiscal, la autoridad administrativa estará en aptitud de ejecutar los actos materia de la suspensión.Con apoyo en lo dispuesto en el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS, siguientes a aquélla en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe relativo a la suspensión definitiva, y vencido el término, con informe o sin él, se resolverá lo que corresponda dentro de los cinco días siguientes		
65	6352/21-06-02-8	SALUSTIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEON	SALUSTIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	04-03-2026	El ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en atención al oficio número 06-2-2-743/26, de fecha 7 de enero de 2026, manifiesta que el día 5 de febrero de 2026, emitió acuerdo de Radicación ordenando el inicio de la investigación correspondiente, radicando el asunto el Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC), de la Secretaría Anticorrupción y Bueno Gobierno, bajo el número 2026/1SSSTE NUDE357, del cual se podrá dar seguimiento del estado que guarda en la página web https://sidec.buengobierno.gob.mx.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
66	6352/21-06-02-8	SALUSTIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	04-03-2026	El ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ

			ESTADO EN NUEVO LEON	ESTADO EN NUEVO LEON		ESTADO, en atención al oficio número 06-2-2-743/26, de fecha 7 de enero de 2026, manifiesta que el día 5 de febrero de 2026, emitió acuerdo de Radicación ordenando el inicio de la investigación correspondiente, radicando el asunto el Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC), de la Secretaría Anticorrupción y Bueno Gobierno, bajo el número 2026/1SSSTE NUDE357, del cual se podrá dar seguimiento del estado que guarda en la página web https://sidec.buengobierno.gob.mx.		
67	6352/21-06-02-8	SALUSTIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEON	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-03-2026	El ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en atención al oficio número 06-2-2-743/26, de fecha 7 de enero de 2026, manifiesta que el día 5 de febrero de 2026, emitió acuerdo de Radicación ordenando el inicio de la investigación correspondiente, radicando el asunto el Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC), de la Secretaría Anticorrupción y Bueno Gobierno, bajo el número 2026/1SSSTE NUDE357, del cual se podrá dar seguimiento del estado que guarda en la página web https://sidec.buengobierno.gob.mx.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
68	6352/21-06-02-8	SALUSTIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEON	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	04-03-2026	El ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en atención al oficio número 06-2-2-743/26, de fecha 7 de enero de 2026, manifiesta que el día 5 de febrero de 2026, emitió acuerdo de Radicación ordenando el inicio de la investigación correspondiente, radicando el asunto el Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC), de la Secretaría Anticorrupción y	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ

						Bueno Gobierno, bajo el número 2026/1SSSTE NUDE357, del cual se podrá dar seguimiento del estado que guarda en la página web https://sidec.buengobierno.gob.mx.		
69	6533/21-06-02-8	MARIA GUDALUPE LEIJA CIBRIAN	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSSTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	MARIA GUDALUPE LEIJA CIBRIAN	04-03-2026	El AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en atención al oficio número 06-2-2-2857/26, de fecha 23 de enero de 2026, manifiesta que el día 6 de febrero de 2026, emitió acuerdo de Radicación ordenando el inicio de la investigación correspondiente, radicando el asunto el Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC), de la Secretaría Anticorrupción y Bueno Gobierno, bajo el número 2026/1SSSTE NUDE379, del cual se podrá dar seguimiento del estado que guarda en la página web https://sidec.buengobierno.gob.mx.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
70	6533/21-06-02-8	MARIA GUDALUPE LEIJA CIBRIAN	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSSTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSSTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	04-03-2026	El AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en atención al oficio número 06-2-2-2857/26, de fecha 23 de enero de 2026, manifiesta que el día 6 de febrero de 2026, emitió acuerdo de Radicación ordenando el inicio de la investigación correspondiente, radicando el asunto el Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC), de la Secretaría Anticorrupción y Bueno Gobierno, bajo el número 2026/1SSSTE NUDE379, del cual se podrá dar seguimiento del estado que guarda en la página web https://sidec.buengobierno.gob.mx.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
71	6533/21-06-02-8	MARIA GUDALUPE LEIJA CIBRIAN	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSSTE	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL	04-03-2026	El AL ÓRGANO INTERNO DE	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ

			DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en atención al oficio número 06-2-2-2857/26, de fecha 23 de enero de 2026, manifiesta que el día 6 de febrero de 2026, emitió acuerdo de Radicación ordenando el inicio de la investigación correspondiente, radicando el asunto el Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC), de la Secretaría Anticorrupción y Bueno Gobierno, bajo el número 2026/1SSSTE NUDE379, del cual se podrá dar seguimiento del estado que guarda en la página web https://sidec.buengobierno.gob.mx.		
72	7182/18-06-02-4	KANSAS CITY SOUTHERN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V (ASIPONA)	KANSAS CITY SOUTHERN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 25/02/2026, por la parte actora. Se tiene por recibido el escrito respectivo y por formulados los alegatos de la parte actora, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
73	7182/18-06-02-4	KANSAS CITY SOUTHERN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V (ASIPONA)	Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V (ASIPONA)	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 25/02/2026, por la parte actora. Se tiene por recibido el escrito respectivo y por formulados los alegatos de la parte actora, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
74	7182/18-06-02-4	KANSAS CITY SOUTHERN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V (ASIPONA)	DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 25/02/2026, por la parte actora. Se tiene por recibido el escrito respectivo y por formulados los alegatos de la parte actora, mismos que serán tomados en	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA

						consideración en el momento procesal oportuno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
75	7182/18-06-02-4	KANSAS CITY SOUTHERN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V (ASIPONA)	LC TERMINAL PORTUARIA DE CONTENEDORES, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 25/02/2026, por la parte actora. Se tiene por recibido el escrito respectivo y por formulados los alegatos de la parte actora, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
76	7495/19-06-02-5	ADRIANA MAYELA ABRAHAM DEMPWOLFF	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	ADRIANA MAYELA ABRAHAM DEMPWOLFF	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y advirtiéndose que por acuerdo de 26 de enero de 2026, se requirió al Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que en el término de tres días diera cumplimiento a lo ordenado en el auto de 24 de noviembre de 2025, con relación a los efectos precisados en la sentencia definitiva de fecha 8 de octubre de 2021 y a la resolución de queja de 25 de mayo de 2022, apercibido que de no cumplir con lo anterior, se le impondría una nueva multa, asimismo, se informó lo anterior al Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, como superior jerárquico, para que obligara a la autoridad a cumplir sin demora la sentencia de referencia apercibido que de no cumplir con lo anterior, se daría vista al Órgano de Control Interno	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	TANIA MONTEJANO MORAN

						del referido Instituto; y toda vez que las autoridades señaladas fueron omisas en atender el citado requerimiento, esta Juzgadora hace efectivos los apercibimientos indicados en el acuerdo de fecha 26 de enero de 2026, entendiéndose por no cumplido lo ordenado en las referidas sentencias		
77	7495/19-06-02-5	ADRIANA MAYELA ABRAHAM DEMPWOLFF	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y advirtiéndose que por acuerdo de 26 de enero de 2026, se requirió al Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que en el término de tres días diera cumplimiento a lo ordenado en el auto de 24 de noviembre de 2025, con relación a los efectos precisados en la sentencia definitiva de fecha 8 de octubre de 2021 y a la resolución de queja de 25 de mayo de 2022, apercibido que de no cumplir con lo anterior, se le impondría una nueva multa, asimismo, se informó lo anterior al Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, como superior jerárquico, para que obligara a la autoridad a cumplir sin demora la sentencia de referencia apercibido que de no cumplir con lo anterior, se daría vista al Órgano de Control Interno del referido Instituto; y toda vez que las autoridades señaladas fueron omisas en atender el citado requerimiento, esta Juzgadora hace efectivos los apercibimientos indicados en el acuerdo de fecha 26 de enero de 2026, entendiéndose por no cumplido lo	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	TANIA MONTEJANO MORAN

						ordenado en las referidas sentencias		
78	7495/19-06-02-5	ADRIANA MAYELA ABRAHAM DEMPWOLFF	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y advirtiéndose que por acuerdo de 26 de enero de 2026, se requirió al Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que en el término de tres días diera cumplimiento a lo ordenado en el auto de 24 de noviembre de 2025, con relación a los efectos precisados en la sentencia definitiva de fecha 8 de octubre de 2021 y a la resolución de queja de 25 de mayo de 2022, apercibido que de no cumplir con lo anterior, se le impondría una nueva multa, asimismo, se informó lo anterior al Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, como superior jerárquico, para que obligara a la autoridad a cumplir sin demora la sentencia de referencia apercibido que de no cumplir con lo anterior, se daría vista al Órgano de Control Interno del referido Instituto; y toda vez que las autoridades señaladas fueron omisas en atender el citado requerimiento, esta Juzgadora hace efectivos los apercibimientos indicados en el acuerdo de fecha 26 de enero de 2026, entendiéndose por no cumplido lo ordenado en las referidas sentencias	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	TANIA MONTEJANO MORAN
79	7495/19-06-02-5	ADRIANA MAYELA ABRAHAM DEMPWOLFF	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y advirtiéndose que por acuerdo de 26 de enero de 2026, se requirió al Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	TANIA MONTEJANO MORAN

						Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que en el término de tres días diera cumplimiento a lo ordenado en el auto de 24 de noviembre de 2025, con relación a los efectos precisados en la sentencia definitiva de fecha 8 de octubre de 2021 y a la resolución de queja de 25 de mayo de 2022, apercibido que de no cumplir con lo anterior, se le impondría una nueva multa, asimismo, se informó lo anterior al Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, como superior jerárquico, para que obligara a la autoridad a cumplir sin demora la sentencia de referencia apercibido que de no cumplir con lo anterior, se daría vista al Órgano de Control Interno del referido Instituto; y toda vez que las autoridades señaladas fueron omisas en atender el citado requerimiento, esta Juzgadora hace efectivos los apercibimientos indicados en el acuerdo de fecha 26 de enero de 2026, entendiéndose por no cumplido lo ordenado en las referidas sentencias		
80	7495/19-06-02-5	ADRIANA MAYELA ABRAHAM DEMPWOLFF	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	ADRIANA MAYELA ABRAHAM DEMPWOLFF	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 5305/2026, depositado en la Oficina de paquetería y mensajería \"estafeta\" en Saltillo, Coahuila el 26 de febrero de 2026 y recibido en la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el 27 siguiente, mediante el cual el JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, comunica que dentro del amparo indirecto número 604/2025,	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	TANIA MONTEJANO MORAN

						se dictó un auto en el que requiere a esta Sala, para que en el término de tres días, contado a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído informe respecto el cumplimiento que dé a la sentencia de amparo dictada el 20 de junio de 2025; bajo el apercibimiento que, de no hacerlo se impondrá una multa de 230 unidades de medida y actualización; asimismo, se remitirá dicho expediente al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito, para la substanciación de la inejecución.- Al respecto, con atento oficio que al efecto se gire al JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, acúsese de recibo del oficio 5305/2026; y comuníquese que esta Instrucción se encuentra imposibilitada para remitir las constancias que acrediten el cumplimiento de la sentencia amparo, toda vez que mediante acuerdo de 2 de marzo de 2026, se hizo efectivo a la autoridad el apercibimiento contenido en el acuerdo de 26 de enero de 2026		
81	7495/19-06-02-5	ADRIANA MAYELA ABRAHAM DEMPWOLFF	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 5305/2026, depositado en la Oficina de paquetería y mensajería \"estafeta\" en Saltillo, Coahuila el 26 de febrero de 2026 y recibido en la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el 27 siguiente, mediante el cual el JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, comunica que dentro del amparo indirecto número 604/2025, se dictó un auto en el que requiere a	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	TANIA MONTEJANO MORAN

						esta Sala, para que en el término de tres días, contado a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído informe respecto el cumplimiento que dé a la sentencia de amparo dictada el 20 de junio de 2025; bajo el apercibimiento que, de no hacerlo se impondrá una multa de 230 unidades de medida y actualización; asimismo, se remitirá dicho expediente al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito, para la substanciación de la inejecución.- Al respecto, con atento oficio que al efecto se gire al JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, acúsese de recibo del oficio 5305/2026; y comuníquese que esta Instrucción se encuentra imposibilitada para remitir las constancias que acrediten el cumplimiento de la sentencia amparo, toda vez que mediante acuerdo de 2 de marzo de 2026, se hizo efectivo a la autoridad el apercibimiento contenido en el acuerdo de 26 de enero de 2026		
82	7495/19-06-02-5	ADRIANA MAYELA ABRAHAM DEMPWOLFF	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 5305/2026, depositado en la Oficina de paquetería y mensajería \"estafeta\" en Saltillo, Coahuila el 26 de febrero de 2026 y recibido en la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el 27 siguiente, mediante el cual el JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, comunica que dentro del amparo indirecto número 604/2025, se dictó un auto en el que requiere a esta Sala, para que en el término de tres	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	TANIA MONTEJANO MORAN

						días, contado a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído informe respecto el cumplimiento que dé a la sentencia de amparo dictada el 20 de junio de 2025; bajo el apercibimiento que, de no hacerlo se impondrá una multa de 230 unidades de medida y actualización; asimismo, se remitirá dicho expediente al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito, para la substanciación de la inejecución.- Al respecto, con atento oficio que al efecto se gire al JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, acúsese de recibo del oficio 5305/2026; y comuníquese que esta Instrucción se encuentra imposibilitada para remitir las constancias que acrediten el cumplimiento de la sentencia amparo, toda vez que mediante acuerdo de 2 de marzo de 2026, se hizo efectivo a la autoridad el apercibimiento contenido en el acuerdo de 26 de enero de 2026		
83	7495/19-06-02-5	ADRIANA MAYELA ABRAHAM DEMPWOLFF	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 5305/2026, depositado en la Oficina de paquetería y mensajería \"estafeta\" en Saltillo, Coahuila el 26 de febrero de 2026 y recibido en la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el 27 siguiente, mediante el cual el JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, comunica que dentro del amparo indirecto número 604/2025, se dictó un auto en el que requiere a esta Sala, para que en el término de tres días, contado a partir de que surta efectos	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	TANIA MONTEJANO MORAN

						la notificación del presente proveído informe respecto el cumplimiento que dé a la sentencia de amparo dictada el 20 de junio de 2025; bajo el apercibimiento que, de no hacerlo se impondrá una multa de 230 unidades de medida y actualización; asimismo, se remitirá dicho expediente al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito, para la substanciación de la inejecución.- Al respecto, con atento oficio que al efecto se gire al JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, acúsese de recibo del oficio 5305/2026; y comuníquese que esta Instrucción se encuentra imposibilitada para remitir las constancias que acrediten el cumplimiento de la sentencia amparo, toda vez que mediante acuerdo de 2 de marzo de 2026, se hizo efectivo a la autoridad el apercibimiento contenido en el acuerdo de 26 de enero de 2026		
84	840/26-06-02-6	PETROLÍFEROS LOBO, S. DE R.L. DE C.V.	Coordinadora de la Dirección General de Comercio Exterior de la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en Nuevo León	PETROLÍFEROS LOBO, S. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 16/02/26. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Se ordena emplazar a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo del escrito de demanda (excepto 5.4 respecto a la constancia de notificación) y por exhibidas las señaladas en los puntos números 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11 y 5.13. Se tiene por domicilio y correos electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN

						menciona para tal efecto, según corresponda.		
85	840/26-06-02-6	PETROLÍFEROS LOBO, S. DE R.L. DE C.V.	Coordinadora de la Dirección General de Comercio Exterior de la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en Nuevo León	DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 16/02/26. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Se ordena emplazar a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo del escrito de demanda (excepto 5.4 respecto a la constancia de notificación) y por exhibidas las señaladas en los puntos números 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11 y 5.13. Se tiene por domicilio y correos electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, según corresponda.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN
86	840/26-06-02-6	PETROLÍFEROS LOBO, S. DE R.L. DE C.V.	Coordinadora de la Dirección General de Comercio Exterior de la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en Nuevo León	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE NUEVO LEÓN \"2\"	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 16/02/26. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Se ordena emplazar a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo del escrito de demanda (excepto 5.4 respecto a la constancia de notificación) y por exhibidas las señaladas en los puntos números 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11 y 5.13. Se tiene por domicilio y correos electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, según corresponda.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN
87	8562/19-06-02-1	JOSE MIGUEL BRUNO LOPEZ CHAVEZ	DELEGADO DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	JOSE MIGUEL BRUNO LOPEZ CHAVEZ	16-02-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 400-42-00-01-01-2026-852, de fecha 23 de enero de 2026, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE

						León de este Tribunal el día 30 de enero del año en curso, por medio del cual la C. ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE NUEVO LEÓN \"1\", solicita se proporcione nombre, domicilio y R.F.C. del C. Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores en el Estado de Coahuila, para poder hacerle efectiva la multa impuesta al mismo.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, dígase a la promovente, que los datos con los que cuenta esta Sala son los siguientes: C. MARTÍN ALEJANDRO MADRIGAL RIOS, Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores en el Estado de Coahuila, con domicilio en Calle Guadalupe Victoria, número 416, Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, lo anterior para los efectos legales correspondientes; por lo anteriormente señalado, se pone a su disposición la documentación devuelta, consistente el copia del oficio 06-2-1-37068/25 y del acuerdo de fecha 10 de noviembre de 2025, a fin de que cumpla con lo ordenado en el mismo.-		
88	8562/19-06-02-1	JOSE MIGUEL BRUNO LOPEZ CHAVEZ	DELEGADO DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	DELEGADO DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	16-02-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 400-42-00-01-01-2026-852, de fecha 23 de enero de 2026, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el día 30 de enero del año en curso, por medio del cual la C. ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE

						DE NUEVO LEÓN \"1\", solicita se proporcione nombre, domicilio y R.F.C. del C. Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores en el Estado de Coahuila, para poder hacerle efectiva la multa impuesta al mismo.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, dígase a la promovente, que los datos con los que cuenta esta Sala son los siguientes: C. MARTÍN ALEJANDRO MADRIGAL RIOS, Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores en el Estado de Coahuila, con domicilio en Calle Guadalupe Victoria, número 416, Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, lo anterior para los efectos legales correspondientes; por lo anteriormente señalado, se pone a su disposición la documentación devuelta, consistente el copia del oficio 06-2-1-37068/25 y del acuerdo de fecha 10 de noviembre de 2025, a fin de que cumpla con lo ordenado en el mismo.-		
89	8562/19-06-02-1	JOSE MIGUEL BRUNO LOPEZ CHAVEZ	DELEGADO DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	JOSE MIGUEL BRUNO LOPEZ CHAVEZ	13-02-2026	Agréguese a sus autos el oficio nmediante el cual el C. SUBDIRECTOR DE LO CONTENCIOSO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, acude a informar que en el oficio número 600.602.1/JS/72794/2025, de fechas 10 de diciembre de 2025, solicitó al C. Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila,	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE

						el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el juicio citado al rubro, por lo que solicita se tenga por cumplimentada dicha sentencia.- Al respecto, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se informa a la promovente que las autoridades demandadas y cualesquiera otras relacionadas están obligadas a cumplir con las determinaciones dictadas por este Tribunal; así pues, es la autoridad demandada la obligada del cumplimiento de la sentencia; esto es, la emisora del acto impugnado, la que debe actuar en coordinación con las autoridades competentes dentro del plazo establecido en el artículo 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que no acreditó el cumplimiento de la sentencia citada al rubro		
90	8562/19-06-02-1	JOSE MIGUEL BRUNO LOPEZ CHAVEZ	DELEGADO DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	DELEGADO DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	13-02-2026	Agréguese a sus autos el oficio nmediante el cual el C. SUBDIRECTOR DE LO CONTENCIOSO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, acude a informar que en el oficio número 600.602.1/JS/72794 /2025, de fechas 10 de diciembre de 2025, solicitó al C. Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila, el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el juicio citado al rubro, por lo que solicita se tenga por cumplimentada dicha sentencia.- Al respecto, con fundamento en el	JAIME MARTINEZ FRANCO	ROSA MARIA BELMARES ALDAPE

						artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se informa a la promovente que las autoridades demandadas y cualesquiera otras relacionadas están obligadas a cumplir con las determinaciones dictadas por este Tribunal; así pues, es la autoridad demandada la obligada del cumplimiento de la sentencia; esto es, la emisora del acto impugnado, la que debe actuar en coordinación con las autoridades competentes dentro del plazo establecido en el artículo 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que no acreditó el cumplimiento de la sentencia citada al rubro		
91	94/24-06-02-7	OPERACIONES CPM S.A DE C.V	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	OPERACIONES CPM S.A DE C.V	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 26/02/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 22 de enero de 2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
92	94/24-06-02-7	OPERACIONES CPM S.A DE C.V	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL

			LEÓN 1, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	LEÓN 1, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT		Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 26/02/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 22 de enero de 2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
93	94/24-06-02-7	OPERACIONES CPM S.A DE C.V	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	OPERACIONES CPM S.A DE C.V	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el día 23 de septiembre de 2025, por medio del cual, la parte actora, formula alegatos conforme a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, mismos que fueron considerados al resolver el presente juicio de nulidad, mediante sentencia definitiva de fecha 22 de enero de 2026.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
94	94/24-06-02-7	OPERACIONES CPM S.A DE C.V	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el día 23 de septiembre de 2025, por medio del cual, la parte actora, formula alegatos conforme a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, mismos que fueron considerados al resolver el presente juicio de nulidad, mediante sentencia definitiva de fecha 22 de enero de 2026.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
95	94/24-06-02-7	OPERACIONES CPM S.A DE C.V	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1, DE LA	OPERACIONES CPM S.A DE C.V	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 600-41-2025-5738 de	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL

			ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT			fecha 26 de septiembre de 2025, recibido el día 26 de septiembre de 2025, por medio del cual la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"1\", formula alegatos conforme a lo dispuesto por el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, mismos que fueron considerados al resolver el presente juicio de nulidad, mediante sentencia definitiva de fecha 22 de enero de 2026.		
96	94/24-06-02-7	OPERACIONES CPM S.A DE C.V	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 600-41-2025-5738 de fecha 26 de septiembre de 2025, recibido el día 26 de septiembre de 2025, por medio del cual la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"1\", formula alegatos conforme a lo dispuesto por el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, mismos que fueron considerados al resolver el presente juicio de nulidad, mediante sentencia definitiva de fecha 22 de enero de 2026.	JAIME MARTINEZ FRANCO	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
97	944/25-06-02-4	TRANSPORTES ELIZONDO SILVA, S.A. DE C.V.	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLÓN EN SEGURIDAD E INSTALACIONES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	TRANSPORTES ELIZONDO SILVA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta del oficio presntado en fecha 02/03/2026. Se tienen por realizadas las manifestaciones de la autoridad en relación a la cumplimentación de la sentencia por la autoridad demandada	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
98	944/25-06-02-4	TRANSPORTES ELIZONDO SILVA, S.A. DE C.V.	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLÓN EN SEGURIDAD E INSTALACIONES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLÓN EN SEGURIDAD E INSTALACIONES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	03-03-2026	Se da cuenta del oficio presntado en fecha 02/03/2026. Se tienen por realizadas las manifestaciones de la autoridad en relación a la cumplimentación de la sentencia por la autoridad demandada	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
99	944/25-06-02-4	TRANSPORTES ELIZONDO SILVA, S.A. DE C.V.	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLÓN EN SEGURIDAD E	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACIÓN DE	03-03-2026	Se da cuenta del oficio presntado en fecha 02/03/2026.	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALEJANDRA LUDIVINA

			INSTALACIONES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS		Se tienen por realizadas las manifestaciones de la autoridad en relación a la cumplimentación de la sentencia por la autoridad demandada		HERRERA MOLINA
100	963/26-06-02-2	FEDERICO VAZQUEZ DE LEON	ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE SINALOA	FEDERICO VAZQUEZ DE LEON	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
101	963/26-06-02-2	FEDERICO VAZQUEZ DE LEON	ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE SINALOA	ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE SINALOA	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ

						para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

NUEVO LEÓN
TERCERA SALA REGIONAL EN NUEVO LEÓN

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	425/24-06-03-5	CARLOS ALFONSO JIMENES REYES	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA AUDITORIA DE NUEVO LEÓN 2	CARLOS ALFONSO JIMENES REYES	02-03-2026	Se cuenta del escrito recibido el 02/03/26 por el que se promueve juicio de amparo directo en contra de la sentencia interlocutoria emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado al Tercer Perjudicado, para que en el tér-mino de ley ocurra al Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito en Materia Adminis-trativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que co-rresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
2	4385/25-06-03-8	ROSA ELIA BENAVIDES RAMOS	ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	05-03-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 04/03/2026, por el cual la autoridad demandada, INTERPONE RECURSO DE REVISIÓN, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala. Téngase por recibido el recurso de revisión aludido con copias del mismo para el traslado, córrase traslado a la parte actora EMPLAZÁNDOLA para que comparezca ante el Tribunal Colegiado en turno, y una vez recabada la constancia de emplazamiento, REMÍTASE al Tribunal Colegiado en turno las actuaciones	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA

						originales del expediente, así como el original del propio recurso, una copia del mismo y las constancias de emplazamiento, todo ello a fin de que ese cuerpo colegiado proceda a la resolución del mismo.		
3	4542/23-06-03-3	AGROPECUARIA PLATINO, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	AGROPECUARIA PLATINO, S. DE R.L. DE C.V.	06-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 05/03/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia interlocutoria de queja de 05 de enero de 2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
4	5151/25-06-03-5	SEMEX, S.A. DE C.V	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	05-03-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el 04/03/26 por el cual la autoridad demandada INTERPONE RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Instrucción. Dese vista a la parte actora EMPLAZÁNDOLA para que comparezca ante el Tribunal Colegiado; y una vez recabada la constancia de emplazamiento, REMÍTASE al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa el	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

						original del recurso de revisión, a fin de que ese cuerpo colegiado proceda a la resolución del mismo		
5	609/25-06-03-5	IDALIA MARISOL LOZANO GUTIÉRREZ.	JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	05-03-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el 04/03/26 por el cual la autoridad demandada INTERPONE RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala. Dese vista a la parte actora EMPLAZÁNDOLA para que comparezca ante el Tribunal Colegiado; y una vez recabada la constancia de emplazamiento, REMÍTASE al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa el original del recurso de revisión, a fin de que ese cuerpo colegiado proceda a la resolución del mismo	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
6	1098/25-06-03-3	MISSAEL MALDONADO MORENO	ADUANA DE REYNOSA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	MISSAEL MALDONADO MORENO	02-03-2026	Agréguese a sus autos los oficios 33 de 10 de febrero de 2026, 47 y 48 ambos de 19 de febrero de 2026, ingresados en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el mismo día de su emisión, respectivamente, a través de los cuales, la Titular de la Administración Postal del Palacio Federal del Servicio Postal Mexicano en Monterrey, Nuevo León, comparece informando que; en el primero, requirió de manera urgente a la Administración Postal Reynosa, Tamaulipas, del Servicio Postal Mexicano, la copia fiel certificada de la forma SPM-78, lo anterior, a efecto de dar cumplimiento al requerimiento que le fue formulado mediante oficio 06-3-3-3759/26 de 05 de febrero de 2025, y; en el segundo y tercero, señala que la pieza postal registrada con el número RA037477822MX, fue depositada el 16	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						de febrero de 2026, anexando copia certificada de la referida pieza postal.Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Titular de la Administración Postal del Palacio Federal del Servicio Postal Mexicano en Monterrey, Nuevo León, téngasele por recibidos los oficios de cuenta y sus anexos, en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento realizado mediante el oficio 06-3-3-3759/26, lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar.		
7	1098/25-06-03-3	MISSAEL MALDONADO MORENO	ADUANA DE REYNOSA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ADUANA DE REYNOSA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	02-03-2026	Agréguese a sus autos los oficios 33 de 10 de febrero de 2026, 47 y 48 ambos de 19 de febrero de 2026, ingresados en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el mismo día de su emisión, respectivamente, a través de los cuales, la Titular de la Administración Postal del Palacio Federal del Servicio Postal Mexicano en Monterrey, Nuevo León, comparece informando que; en el primero, requirió de manera urgente a la Administración Postal Reynosa, Tamaulipas, del Servicio Postal Mexicano, la copia fiel certificada de la forma SPM-78, lo anterior, a efecto de dar cumplimiento al requerimiento que le fue formulado mediante oficio 06-3-3-3759/26 de 05 de febrero de 2025, y; en el segundo y tercero, señala que la pieza postal registrada con el número RA037477822MX, fue depositada el 16 de febrero de 2026, anexando copia certificada de la referida pieza postal.Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Titular de la Administración Postal del Palacio Federal del Servicio Postal Mexicano en Monterrey, Nuevo León, téngasele por	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						recibidos los oficios de cuenta y sus anexos, en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento realizado mediante el oficio 06-3-3-3759/26, lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar.		
8	1329/25-06-03-8	JOSE JUAN GONZALEZ ZUÑIGA	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS EN NUEVO LAREDO	JOSE JUAN GONZALEZ ZUÑIGA	02-03-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 18/2/26, a través del cual la autoridad demandada, solicita que se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta y comuníquesele a la parte actora, que deberá estarse a lo acordado en el auto de 9/2/26, por el cual se declaró la firmeza de la sentencia definitiva dictada por esta Instruccion.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
9	1329/25-06-03-8	JOSE JUAN GONZALEZ ZUÑIGA	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS EN NUEVO LAREDO	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS EN NUEVO LAREDO	02-03-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 18/2/26, a través del cual la autoridad demandada, solicita que se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta y comuníquesele a la parte actora, que deberá estarse a lo acordado en el auto de 9/2/26, por el cual se declaró la firmeza de la sentencia definitiva dictada por esta Instruccion.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
10	1419/24-06-03-1	JORGE FRANCISCO PINEDA ARENAS	Administración Desconcentrada De Recaudación De Nuevo León 3 Administración General De Recaudación Servicio de Administración Tributaria	JORGE FRANCISCO PINEDA ARENAS	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 27/01/2026 a través del cual la parte actora solicita la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta, visto y analizado su contenido ha quedado FIRME LA SENTENCIA por lo que se ordena ARCHIVAR EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Por otra parte, se tiene por autorizada la persona que señala.-	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	JAVIER CRUZ CANTU
11	1419/24-06-03-1	JORGE FRANCISCO PINEDA ARENAS	Administración Desconcentrada De Recaudación De Nuevo León 3 Administración	Administración Desconcentrada De Recaudación De	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	JAVIER CRUZ CANTU

			General De Recaudación Servicio de Administración Tributaria	Nuevo León 3 Administración General De Recaudación Servicio de Administración Tributaria		Partes el 27/01/2026 a través del cual la parte actora solicita la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta, visto y analizado su contenido ha quedado FIRME LA SENTENCIA por lo que se ordena ARCHIVAR EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Por otra parte, se tiene por autorizada la persona que señala.-		
12	1419/24-06-03-1	JORGE FRANCISCO PINEDA ARENAS	Administración Desconcentrada De Recaudación De Nuevo León 3 Administración General De Recaudación Servicio de Administración Tributaria	Administración Central de Fiscalización Estratégica	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 27/01/2026 a través del cual la parte actora solicita la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta, visto y analizado su contenido ha quedado FIRME LA SENTENCIA por lo que se ordena ARCHIVAR EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Por otra parte, se tiene por autorizada la persona que señala.-	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	JAVIER CRUZ CANTU
13	145/24-06-03-1	SARA RENTERIA MORENO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	SARA RENTERIA MORENO	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 27/02/2026. a traves del cual el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Coahuila requiere a esta Sala para que dentro del plazo de TRES días informe las gestiones del cumplimiento de la ejecutoria.- Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Juez de merito acusese de recibo el oficio de cuenta e informese lo determinado.	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	JAVIER CRUZ CANTU
14	145/24-06-03-1	SARA RENTERIA MORENO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 27/02/2026. a traves del cual el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Coahuila requiere a esta Sala para que dentro del plazo de TRES días informe las gestiones del cumplimiento de la ejecutoria.- Mediante atento oficio que al efecto	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	JAVIER CRUZ CANTU

						se gire a la Juez de merito acusese de recibo el oficio de cuenta e informese lo determinado.		
15	145/24-06-03-1	SARA RENTERIA MORENO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	Jefe de Departamento de Recursos Humanos del ISSSTE en Coahuila	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 27/02/2026. a traves del cual el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Coahuila requiere a esta Sala para que dentro del plazo de TRES días informe las gestiones del cumplimiento de la ejecutoria.- Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Juez de merito acusese de recibo el oficio de cuenta e informese lo determinado.	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	JAVIER CRUZ CANTU
16	145/24-06-03-1	SARA RENTERIA MORENO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	Jefe de la Unidad Juridica en la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 27/02/2026. a traves del cual el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Coahuila requiere a esta Sala para que dentro del plazo de TRES días informe las gestiones del cumplimiento de la ejecutoria.- Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Juez de merito acusese de recibo el oficio de cuenta e informese lo determinado.	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	JAVIER CRUZ CANTU
17	145/24-06-03-1	SARA RENTERIA MORENO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	Titular de la Dirección de Prestaciones Economicas del ISSSTE con sede en la Ciudad de México	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 27/02/2026. a traves del cual el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Coahuila requiere a esta Sala para que dentro del plazo de TRES días informe las gestiones del cumplimiento de la ejecutoria.- Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Juez de merito acusese de recibo el oficio de cuenta e informese lo determinado.	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	JAVIER CRUZ CANTU
18	1525/25-06-03-7	ONE PLUS INDUSTRIAL SOLUTION, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica De Nuevo León 2 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	ONE PLUS INDUSTRIAL SOLUTION, S.A. DE C.V.	26-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/12/2025 por la que el Perito tercero solicita que se le conceda una prórroga para tales efectos. TÉNGASE POR RECIBIDA LA PROMOCIÓN y se concede por esta única ocasión al PERITO tercero la prórroga solicitada.	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN

19	1525/25-06-03-7	ONE PLUS INDUSTRIAL SOLUTION, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica De Nuevo León 2 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica De Nuevo León 2 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	26-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/12/2025 por la que el Perito tercero solicita que se le conceda una prórroga para tales efectos. TÉNGASE POR RECIBIDA LA PROMOCIÓN y se concede por esta única ocasión al PERITO tercero la prórroga solicitada.	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
20	1592/24-06-03-6	ROSA VELIA SANCHEZ SAUCEDO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN LA DELEGACIÓN ESTATAL DE COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ROSA VELIA SANCHEZ SAUCEDO	03-03-2026	Agréguese a los autos del juicio en que se actúa el escrito a través del cual la parte actora, promueve INSTANCIA DE QUEJA, SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA DE MÉRITO; por lo que se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo indicado, rinda el informe correspondiente, señalando a las partes que vencido el citado plazo, con informe o sin él, se dará cuenta a la Sala para que resuelva la queja.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
21	1592/24-06-03-6	ROSA VELIA SANCHEZ SAUCEDO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN LA DELEGACIÓN ESTATAL DE COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN LA DELEGACIÓN ESTATAL DE COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-03-2026	Agréguese a los autos del juicio en que se actúa el escrito a través del cual la parte actora, promueve INSTANCIA DE QUEJA, SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA DE MÉRITO; por lo que se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo indicado, rinda el informe correspondiente, señalando a las partes que vencido el citado plazo, con informe o sin él, se dará cuenta a la Sala para que resuelva la queja.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
22	1593/25-06-03-6	JORGE ALONSO PUENTE SOSA.	DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITOS Y COBRANZAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO	JORGE ALONSO PUENTE SOSA.	03-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes en el que la parte actora promueve juicio de amparo en contra de la sentencia. Dado que el promovente omitió acompañar copias necesarias para correr traslado a los terceros perjudicados, requiérasele para que en el término de ley exhiba un tanto mas, a fin de poder emplazar a los terceros citados, apercibida que de no hacerlo en tiempo y forma, se remitirá la demanda al Tribunal	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

						Colegiado competente informándole de la omisión de las copias.		
23	1593/25-06-03-6	JORGE ALONSO PUENTE SOSA.	DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITOS Y COBRANZAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO	DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITOS Y COBRANZAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO	03-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes en el que la parte actora promueve juicio de amparo en contra de la sentencia. Dado que el promovente omitió acompañar copias necesarias para correr traslado a los terceros perjudicados, requiérasele para que en el término de ley exhiba un tanto mas, a fin de poder emplazar a los terceros citados, apercibida que de no hacerlo en tiempo y forma, se remitirá la demanda al Tribunal Colegiado competente informándole de la omisión de las copias.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
24	1593/25-06-03-6	JORGE ALONSO PUENTE SOSA.	DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITOS Y COBRANZAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO	DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO	03-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes en el que la parte actora promueve juicio de amparo en contra de la sentencia. Dado que el promovente omitió acompañar copias necesarias para correr traslado a los terceros perjudicados, requiérasele para que en el término de ley exhiba un tanto mas, a fin de poder emplazar a los terceros citados, apercibida que de no hacerlo en tiempo y forma, se remitirá la demanda al Tribunal Colegiado competente informándole de la omisión de las copias.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
25	1593/25-06-03-6	JORGE ALONSO PUENTE SOSA.	DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITOS Y COBRANZAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes en el que la parte actora promueve juicio de amparo en contra de la sentencia. Dado que el promovente omitió acompañar copias necesarias para correr traslado a los terceros perjudicados, requiérasele para que en el término de ley exhiba un tanto mas, a fin de poder emplazar a los terceros citados, apercibida que de no hacerlo en tiempo y forma, se remitirá la demanda al Tribunal	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

						Colegiado competente informándole de la omisión de las copias.		
26	1598/23-06-03-6	MA DE JESUS BLAKALLER LOZANO	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	MA DE JESUS BLAKALLER LOZANO	02-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal, a través del cual se solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada por esta Sala. En tal virtud, SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
27	1598/23-06-03-6	MA DE JESUS BLAKALLER LOZANO	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	02-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste de este Tribunal, a través del cual se solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada por esta Sala. En tal virtud, SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
28	1598/23-06-03-6	MA DE JESUS BLAKALLER LOZANO	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	MA DE JESUS BLAKALLER LOZANO	02-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito a través del cual la actora autoriza a diversos abogados. En virtud de lo anterior, SE TIENEN COMO AUTORIZADOS a los licenciados en derecho *** en términos amplios, en atención al acuerdo G/JGA/43/2025, la accionante autoriza a diversos abogados a fin de que hagan uso de instrumentos electrónicos portátiles para capturar imágenes de las constancias procesales que obren dentro del presente juicio, en esa virtud, se autorizan para los efectos descritos en líneas anteriores a los CC. ***.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
29	1598/23-06-03-6	MA DE JESUS BLAKALLER LOZANO	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	02-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito a través del cual la actora autoriza a diversos abogados. En virtud de lo anterior, SE TIENEN COMO AUTORIZADOS a los licenciados en derecho *** en términos amplios, en atención al acuerdo G/JGA/43/2025, la accionante autoriza a diversos abogados a fin de que hagan uso de instrumentos	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

						electrónicos portátiles para capturar imágenes de las constancias procesales que obren dentro del presente juicio, en esa virtud, se autorizan para los efectos descritos en líneas anteriores a los CC. ***.		
30	1598/23-06-03-6	MA DE JESUS BLAKALLER LOZANO	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	MA DE JESUS BLAKALLER LOZANO	02-03-2026	Agréguese a los autos del juicio en que se actúa el escrito a través del cual la parte actora, promueve INSTANCIA DE QUEJA, SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA DE MÉRITO; por lo que se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo indicado, rinda el informe correspondiente, señalando a las partes que vencido el citado plazo, con informe o sin él, se dará cuenta a la Sala para que resuelva la queja.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
31	1598/23-06-03-6	MA DE JESUS BLAKALLER LOZANO	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	02-03-2026	Agréguese a los autos del juicio en que se actúa el escrito a través del cual la parte actora, promueve INSTANCIA DE QUEJA, SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA DE MÉRITO; por lo que se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo indicado, rinda el informe correspondiente, señalando a las partes que vencido el citado plazo, con informe o sin él, se dará cuenta a la Sala para que resuelva la queja.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
32	1815/25-06-03-7	CF MONTERREY, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"1\"	CF MONTERREY, S.A. DE C.V.	26-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/02/2026 por la que el Perito tercero solicita que se le conceda una prórroga para tales efectos. TÉNGASE POR RECIBIDA LA PROMOCIÓN y se concede por esta única ocasión al PERITO tercero la prórroga solicitada.	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
33	1815/25-06-03-7	CF MONTERREY, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"1\"	Administradora Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"1\"	26-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/02/2026 por la que el Perito tercero solicita que se le conceda una prórroga para tales efectos. TÉNGASE POR RECIBIDA LA PROMOCIÓN y se concede por esta	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN

						única ocasión al PERITO tercero la prórroga solicitada.		
34	1815/25-06-03-7	CF MONTERREY, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"1\"	Administracion Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León \"1\"	26-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/02/2026 por la que el Perito tercero solicita que se le conceda una prórroga para tales efectos. TÉNGASE POR RECIBIDA LA PROMOCIÓN y se concede por esta única ocasión al PERITO tercero la prórroga solicitada.	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
35	2151/25-06-03-7	CORPORATIVO MEXICANO DE SEGURIDAD PRIVADA Y TRASLADO DE VALORES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	Gerencia De Recaudación Fiscal En La Delegación Regional Nuevo León Subdirección General De Recaudación Fiscal Dirección General Instituto De Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	CORPORATIVO MEXICANO DE SEGURIDAD PRIVADA Y TRASLADO DE VALORES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	12-02-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, formula alegatos.- Agréguese a sus autos el oficio de cuenta, se tienen por formulados los alegatos, los cuales se reservan para ser considerados en el momento procesal oportuno.	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
36	2151/25-06-03-7	CORPORATIVO MEXICANO DE SEGURIDAD PRIVADA Y TRASLADO DE VALORES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	Gerencia De Recaudación Fiscal En La Delegación Regional Nuevo León Subdirección General De Recaudación Fiscal Dirección General Instituto De Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	Gerencia De Recaudación Fiscal En La Delegación Regional Nuevo León Subdirección General De Recaudación Fiscal Dirección General Instituto De Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	12-02-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, formula alegatos.- Agréguese a sus autos el oficio de cuenta, se tienen por formulados los alegatos, los cuales se reservan para ser considerados en el momento procesal oportuno.	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
37	2151/25-06-03-7	CORPORATIVO MEXICANO DE SEGURIDAD PRIVADA Y TRASLADO DE VALORES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	Gerencia De Recaudación Fiscal En La Delegación Regional Nuevo León Subdirección General De Recaudación Fiscal Dirección General Instituto De Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	CORPORATIVO MEXICANO DE SEGURIDAD PRIVADA Y TRASLADO DE VALORES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	27-02-2026	I. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas en la contestación a la demanda, por lo que no se sobresee el presente juicio, atento a las consideraciones expuestas en los apartados A y B del Considerando Tercero de esta sentencia.II. La parte actora acreditó su acción.III. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución determinante del crédito fiscal con número de folio ********** de fecha 03 de marzo de 2025, correspondiente al periodo liquidado 2024-06, respecto del concepto de amortizaciones, y como consecuencia de ello, la nulidad del concepto de aportaciones y accesorios, acorde a lo establecido en el apartado B del Considerando Cuarto	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN

						y Quinto de esta sentencia.		
38	2151/25-06-03-7	CORPORATIVO MEXICANO DE SEGURIDAD PRIVADA Y TRASLADO DE VALORES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	Gerencia De Recaudación Fiscal En La Delegación Regional Nuevo León Subdirección General De Recaudación Fiscal Dirección General Instituto De Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	Gerencia De Recaudación Fiscal En La Delegación Regional Nuevo León Subdirección General De Recaudación Fiscal Dirección General Instituto De Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	27-02-2026	I. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas en la contestación a la demanda, por lo que no se sobresee el presente juicio, atento a las consideraciones expuestas en los apartados A y B del Considerando Tercero de esta sentencia.II. La parte actora acreditó su acción.III. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución determinante del crédito fiscal con número de folio ********** de fecha 03 de marzo de 2025, correspondiente al periodo liquidado 2024-06, respecto del concepto de amortizaciones, y como consecuencia de ello, la nulidad del concepto de aportaciones y accesorios, acorde a lo establecido en el apartado B del Considerando Cuarto y Quinto de esta sentencia.	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
39	2156/25-06-03-5	H.Q. CONTROL, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN TOLUCA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	H.Q. CONTROL, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta del escrito recibido en la Oficialía de Partes el 27/02/26, a través del cual el abogado autorizado de la parte actora al rubro citada, pretende solicitar la firmeza de la sentencia definitiva de 27/11/25. Infórmese a la parte actora que no ha lugar a acordar de conformidad su solicitud, toda vez que no se encuentra facultado para hacer promociones de trámite.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
40	2156/25-06-03-5	H.Q. CONTROL, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN TOLUCA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACIÓN TOLUCA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-03-2026	Se da cuenta del escrito recibido en la Oficialía de Partes el 27/02/26, a través del cual el abogado autorizado de la parte actora al rubro citada, pretende solicitar la firmeza de la sentencia definitiva de 27/11/25. Infórmese a la parte actora que no ha lugar a acordar de conformidad su solicitud, toda vez que no se encuentra facultado para hacer	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

						promociones de trámite.		
41	2569/23-06-03-8	MARTÍN RODRÍGUEZ DÍAZ	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	MARTÍN RODRÍGUEZ DÍAZ	04-03-2026	Se da cuenta el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el 02/03/2026, a través del cual el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa del Estado de Nuevo León, requiere a esta Sala el cumplimiento de la ejecutoria por la cual se concede el amparo y protección de la justicia federal a la quejosa aquí parte actora. Mediante atento oficio que se gire al Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa del Estado de Nuevo León, se acusa recibo del oficio de cuenta e infórmesele que visto el expediente que se actúa, por proveído de 13/10/25 se concedió plazo de tres días a la autoridad demandada para que diera cumplimiento a la sentencia definitiva y sentencia interlocutoria de queja. Téngase por recibido el escrita y SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO en el acuerdo de 09/01/2026, por lo que se le impone a la autoridad demandada una multa. SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA a la autoridad demandada y superiores jerárquicos, para que en el plazo de TRES DÍAS acrediten el cumplimiento total a la sentencia definitiva y a la interlocutoria de queja con el apercibimiento que de no dar cumplimiento se les aplicará como MEDIDA DE APREMIO UNA NUEVA MULTA AGRAVADA, se informa al Órgano Interno de Control del ISSSTE que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA

42	2569/23-06-03-8	MARTÍN RODRÍGUEZ DÍAZ	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	04-03-2026	Se da cuenta el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el 02/03/2026, a través del cual el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa del Estado de Nuevo León, requiere a esta Sala el cumplimiento de la ejecutoria por la cual se concede el amparo y protección de la justicia federal a la quejosa aquí parte actora. Mediante atento oficio que se gire al Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa del Estado de Nuevo León, se acusa recibo del oficio de cuenta e infórmesele que visto el expediente que se actúa, por proveído de 13/10/25 se concedió plazo de tres días a la autoridad demandada para que diera cumplimiento a la sentencia definitiva y sentencia interlocutoria de queja. Téngase por recibido el escrita y SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO en el acuerdo de 09/01/2026, por lo que se le impone a la autoridad demandada una multa. SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA a la autoridad demandada y superiores jerárquicos, para que en el plazo de TRES DÍAS acrediten el cumplimiento total a la sentencia definitiva y a la interlocutoria de queja con el apercibimiento que de no dar cumplimiento se les aplicará como MEDIDA DE APREMIO UNA NUEVA MULTA AGRAVADA, se informa al Órgano Interno de Control del ISSSTE que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
43	2632/25-06-03-7	MAQUINTER DEL NORESTE S.A. DE C.V	Oficina Para Cobros Apodaca Subdelegación Apodaca Delegación Regional Nuevo León Dirección General	MAQUINTER DEL NORESTE S.A. DE C.V	20-02-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, formula alegatos.- Agréguese	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN

			Instituto Mexicano Del Seguro Social			a sus autos el oficio de cuenta, se tienen por formulados los alegatos, los cuales se reservan para ser considerados en el momento procesal oportuno.		
44	2632/25-06-03-7	MAQUINTER DEL NORESTE S.A. DE C.V	Oficina Para Cobros Apodaca Subdelegación Apodaca Delegación Regional Nuevo León Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	Oficina Para Cobros Apodaca Subdelegación Apodaca Delegación Regional Nuevo León Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	20-02-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, formula alegatos.- Agréguese a sus autos el oficio de cuenta, se tienen por formulados los alegatos, los cuales se reservan para ser considerados en el momento procesal oportuno.	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
45	2632/25-06-03-7	MAQUINTER DEL NORESTE S.A. DE C.V	Oficina Para Cobros Apodaca Subdelegación Apodaca Delegación Regional Nuevo León Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	MAQUINTER DEL NORESTE S.A. DE C.V	24-02-2026	El INCIDENTE DE SUSPENSIÓN planteado por la actora ha quedado SIN MATERIA al haberse dictado por el Magistrado Instructor sentencia definitiva, pues al ser la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado de naturaleza accesoria del juicio principal, sigue la suerte de éste, por lo que si el presente el juicio ha sido resuelto, la solicitud de suspensión deja de existir.	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
46	2632/25-06-03-7	MAQUINTER DEL NORESTE S.A. DE C.V	Oficina Para Cobros Apodaca Subdelegación Apodaca Delegación Regional Nuevo León Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	Oficina Para Cobros Apodaca Subdelegación Apodaca Delegación Regional Nuevo León Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	24-02-2026	El INCIDENTE DE SUSPENSIÓN planteado por la actora ha quedado SIN MATERIA al haberse dictado por el Magistrado Instructor sentencia definitiva, pues al ser la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado de naturaleza accesoria del juicio principal, sigue la suerte de éste, por lo que si el presente el juicio ha sido resuelto, la solicitud de suspensión deja de existir.	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
47	2632/25-06-03-7	MAQUINTER DEL NORESTE S.A. DE C.V	Oficina Para Cobros Apodaca Subdelegación Apodaca Delegación Regional Nuevo León Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	MAQUINTER DEL NORESTE S.A. DE C.V	23-02-2026	I. La parte actora no probó su pretensión. II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada descrita en el Resultando Primero de este fallo, por las consideraciones expuestas en el Considerando Tercero de esta sentencia.	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
48	2632/25-06-03-7	MAQUINTER DEL NORESTE S.A. DE C.V	Oficina Para Cobros Apodaca Subdelegación Apodaca Delegación Regional Nuevo León Dirección General	Oficina Para Cobros Apodaca Subdelegación Apodaca Delegación Regional Nuevo León	23-02-2026	I. La parte actora no probó su pretensión. II. Se reconoce la validez de la resolución	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN

			Instituto Mexicano Del Seguro Social	Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social		impugnada descrita en el Resultando Primero de este fallo, por las consideraciones expuestas en el Considerando Tercero de esta sentencia.		
49	275/26-06-03-5	CEMEX TRANSPORTE, S.A DE C.V	DIRECCIÓN JURIDICA/DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CEMEX TRANSPORTE, S.A DE C.V	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Parte Común de este Tribunal el 26/02/26 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se concede el plazo de TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que surta efecto la notificación para que presenten sus ALEGATOS	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
50	275/26-06-03-5	CEMEX TRANSPORTE, S.A DE C.V	DIRECCIÓN JURIDICA/DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCIÓN JURIDICA/DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Parte Común de este Tribunal el 26/02/26 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se concede el plazo de TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que surta efecto la notificación para que presenten sus ALEGATOS	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
51	2761/25-06-03-5	ORTHO IMPLANTES S.A. DE C.V.	ÁREA DE RESPONSABILIDADES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ORTHO IMPLANTES S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta del escrito recibido en la oficialía de partes común el 26/02/26, a través del cual la actora, so-licita la firmeza de la sentencia definitiva. Se tiene por recibido el escrito de cuenta se CERTIFICA que el 03/12/25, esta Sala emitió sentencia definitiva, se ha-ce constar que la sentencia de mérito quedó FIRME	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
52	2761/25-06-03-5	ORTHO IMPLANTES S.A. DE C.V.	ÁREA DE RESPONSABILIDADES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN GENERAL DE	ÁREA DE RESPONSABILIDADES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN INSTITUTO MEXICANO DEL	04-03-2026	Se da cuenta del escrito recibido en la oficialía de partes común el 26/02/26, a través del cual la actora, so-licita la	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

			ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		firmeza de la sentencia definitiva. Se tiene por recibido el escrito de cuenta se CERTIFICA que el 03/12/25, esta Sala emitió sentencia definitiva, se ha-ce constar que la sentencia de mérito quedó FIRME		
53	2794/23-06-03-6	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO VENEGAS	SUBDIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO VENEGAS	02-03-2026	Agréguese a los autos del juicio en que se actúa el escrito a través del cual la parte actora, promueve INSTANCIA DE QUEJA, SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA DE MÉRITO; por lo que se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo indicado, rinda el informe correspondiente, señalando a las partes que vencido el citado plazo, con informe o sin él, se dará cuenta a la Sala para que resuelva la queja.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
54	2794/23-06-03-6	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO VENEGAS	SUBDIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	SUBDIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	02-03-2026	Agréguese a los autos del juicio en que se actúa el escrito a través del cual la parte actora, promueve INSTANCIA DE QUEJA, SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA DE MÉRITO; por lo que se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo indicado, rinda el informe correspondiente, señalando a las partes que vencido el citado plazo, con informe o sin él, se dará cuenta a la Sala para que resuelva la queja.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
55	2925/25-06-03-6	FIRST CASH, S.A DE C.V	DELEGADO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN NUEVO LEÓN	FIRST CASH, S.A DE C.V	03-03-2026	Visto el estado procesal se advierte que se requirió a la autoridad demandada para que en el término de tres días manifestara bajo protesta de decir verdad, si los actos reclamados en el presente juicio, fueron dejados sin efectos, sin que a la fecha haya algún pronunciamiento sobre la enjuiciada de dicho requerimiento. En esa virtud, se requiere nuevamente a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS manifieste bajo protesta de decir verdad, si los actos	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

						reclamados en el presente juicio, fueron dejados sin efectos, APERCIBIDO que, de no dar respuesta al requerimiento formulado se le aplicará UNA MULTA.		
56	2925/25-06-03-6	FIRST CASH, S.A DE C.V	DELEGADO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN NUEVO LEÓN	03-03-2026	Visto el estado procesal se advierte que se requirió a la autoridad demandada para que en el término de tres días manifestara bajo protesta de decir verdad, si los actos reclamados en el presente juicio, fueron dejados sin efectos, sin que a la fecha haya algún pronunciamiento sobre la enjuiciada de dicho requerimiento. En esa virtud, se requiere nuevamente a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS manifieste bajo protesta de decir verdad, si los actos reclamados en el presente juicio, fueron dejados sin efectos, APERCIBIDO que, de no dar respuesta al requerimiento formulado se le aplicará UNA MULTA.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
57	2925/25-06-03-6	FIRST CASH, S.A DE C.V	DELEGADO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN NUEVO LEÓN	FIRST CASH, S.A DE C.V	03-03-2026	Visto el estado procesal se dio cuenta del escrito por el que la parte actora manifestó que, mediante sentencia interlocutoria de 5 de septiembre de 2025, emitida por la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, se declaró fundada la queja interpuesta por la accionante, en virtud del mandamiento de ejecución número**. En esa virtud, se solicita se remita copia certificada de la sentencia definitiva dictada en el juicio ** así como también de la sentencia interlocutoria de queja de 5 de septiembre de 2025, e informe si la misma se encuentra firme. Lo anterior, para los efectos legales conducentes.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
58	2925/25-06-03-6	FIRST CASH, S.A DE C.V	DELEGADO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL	DELEGADO DE LA PROCURADURIA	03-03-2026	Visto el estado procesal se dio	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA

			CONSUMIDOR EN NUEVO LEÓN	FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN NUEVO LEÓN		cuenta del escrito por el que la parte actora manifestó que, mediante sentencia interlocutoria de 5 de septiembre de 2025, emitida por la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, se declaró fundada la queja interpuesta por la accionante, en virtud del mandamiento de ejecución número**. En esa virtud, se solicita se remita copia certificada de la sentencia definitiva dictada en el juicio ** así como también de la sentencia interlocutoria de queja de 5 de septiembre de 2025, e informe si la misma se encuentra firme. Lo anterior, para los efectos legales conducentes.		RODRÍGUEZ RAMÍREZ
59	3102/25-06-03-5	HUGO DANIEL ORTÍZ REYES	ADUANA DE PIEDRAS NEGRAS CON SEDE EN COAHUILA DE ZARAGOZA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	HUGO DANIEL ORTÍZ REYES	03-03-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común el 13/02/26, a través del cual la parte actora, interpone recurso de QUEJA por omisión en el cumplimiento de la sentencia definitiva. Se TIENE POR INTERPUESTA LA QUEJA, por lo anterior, con copia del escrito de cuenta, dese vista al autoridad demandada, para que en el plazo de TRES DÍAS, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda informe en relación al medio de defensa indicado; haciéndosele saber que transcurrido el mismo, con contestación de la vista o sin ella, se dará cuenta al magistrado instructor para que se dicte sin más trámite la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
60	3102/25-06-03-5	HUGO DANIEL ORTÍZ REYES	ADUANA DE PIEDRAS NEGRAS CON SEDE EN COAHUILA DE ZARAGOZA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ADUANA DE PIEDRAS NEGRAS CON SEDE EN COAHUILA DE ZARAGOZA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	03-03-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común el 13/02/26, a través del cual la parte actora, interpone recurso de QUEJA	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

						por omisión en el cumplimiento de la sentencia definitiva. Se TIENE POR INTERPUESTA LA QUEJA, por lo anterior, con copia del escrito de cuenta, dese vista al autoridad demandada, para que en el plazo de TRES DÍAS, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda informe en relación al medio de defensa indicado; haciéndosele saber que transcurrido el mismo, con contestación de la vista o sin ella, se dará cuenta al magistrado instructor para que se dicte sin más trámite la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda		
61	3150/25-06-03-3	AUTOTRANSPORTES ONPETROL DE MÉXICO, S.A. DE C.V	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN COAHUILA	AUTOTRANSPORTES ONPETROL DE MÉXICO, S.A. DE C.V	02-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio 600-41-2026-0990 de 20 de febrero de 2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el 24 de febrero de 2026, a través del cual, el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, en representación legal de la autoridad demandada, produce su contestación a la ampliación de demanda, adhiriéndose a la contestación a la ampliación que en su momento formule la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes del Estado de Coahuila.Se tiene por contestada la ampliación de demanda, en los términos del oficio que se acuerda.Se reserva a correr traslado, hasta en tanto la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes del Estado de Coahuila, produzca su	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						contestación a la ampliación de demanda o en su caso fenezca el término legal otorgado en el proveído de 05 de febrero de 202.		
62	3150/25-06-03-3	AUTOTRANSPORTES ONPETROL DE MÉXICO, S.A. DE C.V	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN COAHUILA	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN COAHUILA	02-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio 600-41-2026-0990 de 20 de febrero de 2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el 24 de febrero de 2026, a través del cual, el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, en representación legal de la autoridad demandada, produce su contestación a la ampliación de demanda, adhiriéndose a la contestación a la ampliación que en su momento formule la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes del Estado de Coahuila.Se tiene por contestada la ampliación de demanda, en los términos del oficio que se acuerda.Se reserva a correr traslado, hasta en tanto la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes del Estado de Coahuila, produzca su contestación a la ampliación de demanda o en su caso fenezca el término legal otorgado en el proveído de 05 de febrero de 202.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
63	3150/25-06-03-3	AUTOTRANSPORTES ONPETROL DE MÉXICO, S.A. DE C.V	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN COAHUILA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1	02-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio 600-41-2026-0990 de 20 de febrero de 2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el 24 de febrero de 2026, a través del cual, el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						León \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, en representación legal de la autoridad demandada, produce su contestación a la ampliación de demanda, adhiriéndose a la contestación a la ampliación que en su momento formule la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes del Estado de Coahuila.Se tiene por contestada la ampliación de demanda, en los términos del oficio que se acuerda.Se reserva a correr traslado, hasta en tanto la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes del Estado de Coahuila, produzca su contestación a la ampliación de demanda o en su caso fenezca el término legal otorgado en el proveído de 05 de febrero de 202.		
64	3424/22-06-03-6	HACSYS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE NUEVO LEÓN 1	HACSYS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Agréguese a los autos del juicio en que se actúa el escrito a través del cual la parte actora, promueve INSTANCIA DE QUEJA, SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA DE MÉRITO; por lo que se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo indicado, rinda el informe correspondiente, señalando a las partes que vencido el citado plazo, con informe o sin él, se dará cuenta a la Sala para que resuelva la queja.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
65	3424/22-06-03-6	HACSYS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE NUEVO LEÓN 1	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE NUEVO LEÓN 1	03-03-2026	Agréguese a los autos del juicio en que se actúa el escrito a través del cual la parte actora, promueve INSTANCIA DE QUEJA, SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA DE MÉRITO; por lo que se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo indicado, rinda el informe correspondiente, señalando a las partes que vencido el citado plazo, con informe o sin él, se dará cuenta a la Sala	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

						para que resuelva la queja.		
66	3506/24-06-03-6	JOSÉ RAUL SÁNCHEZ MENDOZA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSÉ RAUL SÁNCHEZ MENDOZA	02-03-2026	Agréguese a los autos del juicio en que se actúa el escrito a través del cual la parte actora, promueve INSTANCIA DE QUEJA, SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA DE MÉRITO; por lo que se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo indicado, rinda el informe correspondiente, señalando a las partes que vencido el citado plazo, con informe o sin él, se dará cuenta a la Sala para que resuelva la queja.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
67	3711/25-06-03-7	HOMERO DE JESUS MORALES LIMAS	Aduana De Matamoros Con Sede En Tamaulipas De La Agencia Nacional De Aduanas De México	HOMERO DE JESUS MORALES LIMAS	27-02-2026	El INCIDENTE DE SUSPENSIÓN planteado por la actora ha quedado SIN MATERIA al haberse dictado por esta Sala sentencia definitiva, pues al ser la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado de naturaleza accesoria del juicio principal, sigue la suerte de éste, por lo que si el presente el juicio ha sido resuelto, la solicitud de suspensión deja de existir.	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
68	3711/25-06-03-7	HOMERO DE JESUS MORALES LIMAS	Aduana De Matamoros Con Sede En Tamaulipas De La Agencia Nacional De Aduanas De México	Aduana De Matamoros Con Sede En Tamaulipas De La Agencia Nacional De Aduanas De México	27-02-2026	El INCIDENTE DE SUSPENSIÓN planteado por la actora ha quedado SIN MATERIA al haberse dictado por esta Sala sentencia definitiva, pues al ser la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado de naturaleza accesoria del juicio principal, sigue la suerte de éste, por lo que si el presente el juicio ha sido resuelto, la solicitud de suspensión deja de existir.	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
69	3711/25-06-03-7	HOMERO DE JESUS MORALES LIMAS	Aduana De Matamoros Con Sede En Tamaulipas De La Agencia Nacional De Aduanas De México	HOMERO DE JESUS MORALES LIMAS	27-02-2026	I. La parte actora probó su acción, en consecuencia,II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución determinante impugnada descrita en el resultando primero de este fallo, por los fundamentos y motivos expuestos en el Considerando Tercero de esta sentencia.III. Se ordena la devolución del vehículo	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN

						embargado en la resolución impugnada, en los términos referidos en el Considerando Tercero del presente fallo.		
70	3711/25-06-03-7	HOMERO DE JESUS MORALES LIMAS	Aduana De Matamoros Con Sede En Tamaulipas De La Agencia Nacional De Aduanas De México	Aduana De Matamoros Con Sede En Tamaulipas De La Agencia Nacional De Aduanas De México	27-02-2026	I. La parte actora probó su acción, en consecuencia,II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución determinante impugnada descrita en el resultando primero de este fallo, por los fundamentos y motivos expuestos en el Considerando Tercero de esta sentencia.III. Se ordena la devolución del vehículo embargado en la resolución impugnada, en los términos referidos en el Considerando Tercero del presente fallo.	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
71	3892/25-06-03-3	HECTOR MARIO SEDANO ALCARAZ	SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	HECTOR MARIO SEDANO ALCARAZ	02-03-2026	Agréguese a sus autos los oficios 1 45 y 50 de 18 y 20 de febrero de 2026, ingresados en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, mismo día de su emisión, respectivamente, a través de los cuales, la Titular de la Administración Postal del Palacio Federal del Servicio Postal Mexicano en Monterrey, Nuevo León, comparece informando que; en el primero, requirió de manera urgente a la Administración Postal Ciudad Victoria, Tamaulipas, del Servicio Postal Mexicano, la copia fiel certificada de la forma SPM-78, lo anterior, a efecto de dar cumplimiento al requerimiento que le fue formulado mediante oficio 06-3-3-4212/2026 de 10 de febrero de 2025, y; en el segundo, señala que la pieza postal registrada con el número MC009614757MX, fue depositada el 25 de noviembre de 2025, anexando copia certificada de la referida pieza postal.Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Titular de la Administración Postal del Palacio Federal	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						del Servicio Postal Mexicano en Monterrey, Nuevo León, requiérase para que en el término de tres días hábiles informe en calidad urgente a esta Tercera Sala Regional en Nuevo León de este Tribunal, la hora exacta en que fue depositada la pieza postal registrada con el número MC009614757MX, en virtud de ser necesario para determinar la legalidad del plazo otorgado a la autoridad demandada, apercibida que en caso de no hacerlo sin justa causa se le impondra un a multa.		
72	3892/25-06-03-3	HECTOR MARIO SEDANO ALCARAZ	SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	02-03-2026	Agréguese a sus autos los oficios 1 45 y 50 de 18 y 20 de febrero de 2026, ingresados en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, mismo día de su emisión, respectivamente, a través de los cuales, la Titular de la Administración Postal del Palacio Federal del Servicio Postal Mexicano en Monterrey, Nuevo León, comparece informando que; en el primero, requirió de manera urgente a la Administración Postal Ciudad Victoria, Tamaulipas, del Servicio Postal Mexicano, la copia fiel certificada de la forma SPM-78, lo anterior, a efecto de dar cumplimiento al requerimiento que le fue formulado mediante oficio 06-3-3-4212/2026 de 10 de febrero de 2025, y; en el segundo, señala que la pieza postal registrada con el número MC009614757MX, fue depositada el 25 de noviembre de 2025, anexando copia certificada de la referida pieza postal.Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Titular de la Administración Postal del Palacio Federal del Servicio Postal Mexicano en	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						Monterrey, Nuevo León, requiérase para que en el término de tres días hábiles informe en calidad urgente a esta Tercera Sala Regional en Nuevo León de este Tribunal, la hora exacta en que fue depositada la pieza postal registrada con el número MC009614757MX, en virtud de ser necesario para determinar la legalidad del plazo otorgado a la autoridad demandada, apercibida que en caso de no hacerlo sin justa causa se le impondra un a multa.		
73	4169/23-06-03-8	ANA CID MARIN, S.C.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	ANA CID MARIN, S.C.	03-03-2026	Se da cuenta del escrito recibido en la Oficialía de Partes el 27/02/2026, por el cual la actora, solicita la devolución de la escritura pública exhibida con la cual acreditó su personalidad. Téngase por recibido el escrito de cuenta y dígasele que a la actora que previa toma de razón, y copia certificada que para tal efecto se dejen agregadas en autos, se le devolverán los documentos solicitados, teniéndose como autorizados para recogerlos a las personas señaladas en el escrito que se acuerda.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
74	4169/23-06-03-8	ANA CID MARIN, S.C.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	03-03-2026	Se da cuenta del escrito recibido en la Oficialía de Partes el 27/02/2026, por el cual la actora, solicita la devolución de la escritura pública exhibida con la cual acreditó su personalidad. Téngase por recibido el escrito de cuenta y dígasele que a la actora que previa toma de razón, y copia certificada que para tal efecto se dejen agregadas en autos, se le devolverán los documentos solicitados, teniéndose como autorizados para recogerlos a las personas señaladas en el escrito que se acuerda.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA

75	4230/25-06-03-1	KEY QUIMICA S.A. DE C.V	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Nuevo León 2 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	KEY QUIMICA S.A. DE C.V	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/02/2026 por el que la parte se desiste de la prueba pericial ofrecida.- Toda vez la prueba pericial en Materia de Informática fue ofrecida por la parte actora, y dicha oferente no cumplió con los requisitos esenciales correspondientes para el desahogo de su prueba ofrecida, es decir no presento a su perito, por tanto, SE TIENE POR NO OFRECIDA LA PRUEBA PERICIAL EN MATERIA EN INFORMÁTICA.-	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	JAVIER CRUZ CANTU
76	4230/25-06-03-1	KEY QUIMICA S.A. DE C.V	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Nuevo León 2 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Nuevo León 2 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/02/2026 por el que la parte se desiste de la prueba pericial ofrecida.- Toda vez la prueba pericial en Materia de Informática fue ofrecida por la parte actora, y dicha oferente no cumplió con los requisitos esenciales correspondientes para el desahogo de su prueba ofrecida, es decir no presento a su perito, por tanto, SE TIENE POR NO OFRECIDA LA PRUEBA PERICIAL EN MATERIA EN INFORMÁTICA.-	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	JAVIER CRUZ CANTU
77	4230/25-06-03-1	KEY QUIMICA S.A. DE C.V	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Nuevo León 2 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	KEY QUIMICA S.A. DE C.V	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 05/02/2026, a través del cual el perito de la autoridad demandada rinde y ratifica su dictamen pericial en materia de informática.- Indíquese a las partes que deberán estarse a lo acordado mediante auto de 02/03/2026.-	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	JAVIER CRUZ CANTU
78	4230/25-06-03-1	KEY QUIMICA S.A. DE C.V	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Nuevo León 2 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Nuevo León 2 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 05/02/2026, a través del cual el perito de la autoridad demandada rinde y ratifica su dictamen pericial en materia de informática.- Indíquese a las partes que deberán estarse a lo acordado mediante auto de 02/03/2026.-	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	JAVIER CRUZ CANTU
79	4230/25-06-03-1	KEY QUIMICA S.A. DE C.V	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Nuevo León 2 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio	KEY QUIMICA S.A. DE C.V	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito el 17/02/2026, a través del cual la parte actora señala nuevos autorizados.-	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	JAVIER CRUZ CANTU

			De Administración Tributaria			Tengase por autorizadas a las personas que señala en terminos del presente auto.-		
80	4230/25-06-03-1	KEY QUIMICA S.A. DE C.V	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Nuevo León 2 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Nuevo León 2 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito el 17/02/2026, a través del cual la parte actora señala nuevos autorizados.- Tengase por autorizadas a las personas que señala en terminos del presente auto.-	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	JAVIER CRUZ CANTU
81	4230/25-06-03-1	KEY QUIMICA S.A. DE C.V	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Nuevo León 2 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	KEY QUIMICA S.A. DE C.V	05-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	JAVIER CRUZ CANTU
82	4230/25-06-03-1	KEY QUIMICA S.A. DE C.V	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Nuevo León 2 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Nuevo León 2 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	05-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	JAVIER CRUZ CANTU

						a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
83	4239/25-06-03-5	ROBERTO RAMOS RODRÍGUEZ	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS EN NUEVO LAREDO	ROBERTO RAMOS RODRÍGUEZ	03-03-2026	Se da cuenta del escrito recibido en la Oficialía de Partes Común el 24/02/26 a tra-vés del cual la parte actora, solicita la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta y comuní-quesele a la actora que deberá estarse a resuelto en el auto de 19/02/26, a través del cual se declaró la firmeza de la sentencia definitiva	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
84	4239/25-06-03-5	ROBERTO RAMOS RODRÍGUEZ	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS EN NUEVO LAREDO	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS EN NUEVO LAREDO	03-03-2026	Se da cuenta del escrito recibido en la Oficialía de Partes Común el 24/02/26 a tra-vés del cual la parte actora, solicita la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta y comuní-quesele a la actora que deberá estarse a resuelto en el auto de 19/02/26, a través del cual se declaró la firmeza de la sentencia definitiva	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
85	4396/24-06-03-6	RAFAEL RODRIGUEZ ARELLANO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	RAFAEL RODRIGUEZ ARELLANO	03-03-2026	Agréguese a los autos del juicio en que se actúa el escrito a través del cual la parte actora, promueve INSTANCIA DE QUEJA, SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA DE MÉRITO; por lo que se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo indicado, rinda el informe correspondiente, señalando a las partes que vencido el citado plazo, con informe o sin él, se dará cuenta a la Sala para que resuelva la queja.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
86	4456/23-06-03-6	CELIA CANALES LANKENAU	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 3 SUROESTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CELIA CANALES LANKENAU	03-03-2026	Agréguese a los autos del juicio en que se actúa el escrito a través del cual la parte actora, promueve INSTANCIA DE QUEJA, SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA DE MÉRITO; por lo que se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo indicado, rinda el informe correspondiente, señalando a las	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

						partes que vencido el citado plazo, con informe o sin él, se dará cuenta a la Sala para que resuelva la queja.		
87	4456/23-06-03-6	CELIA CANALES LANKENAU	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 3 SUROESTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 3 SUROESTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-03-2026	Agréguese a los autos del juicio en que se actúa el escrito a través del cual la parte actora, promueve INSTANCIA DE QUEJA, SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA DE MÉRITO; por lo que se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo indicado, rinda el informe correspondiente, señalando a las partes que vencido el citado plazo, con informe o sin él, se dará cuenta a la Sala para que resuelva la queja.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
88	4501/25-06-03-4	CERTUM ENERGY GROUP, S.A.P.I. DE C.V	Aduana De Ciudad Reynosa Con Sede En Tamaulipas De La Agencia Nacional De Aduanas De México	CERTUM ENERGY GROUP, S.A.P.I. DE C.V	05-03-2026	Se da cuenta con el escrito, recibido en la oficialía de partes común a las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el día 25 de febrero de 2026, a través del cual, el Abogado autorizado de la parte actora, realiza manifestaciones respecto del recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada. Remítase en alcance al oficio de fecha 04 de marzo de 2026, el escrito de cuenta que consta de 04 fojas útiles, junto con cuatro traslados, para los efectos legales a que haya lugar.	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
89	4501/25-06-03-4	CERTUM ENERGY GROUP, S.A.P.I. DE C.V	Aduana De Ciudad Reynosa Con Sede En Tamaulipas De La Agencia Nacional De Aduanas De México	Aduana De Ciudad Reynosa Con Sede En Tamaulipas De La Agencia Nacional De Aduanas De México	05-03-2026	Se da cuenta con el escrito, recibido en la oficialía de partes común a las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el día 25 de febrero de 2026, a través del cual, el Abogado autorizado de la parte actora, realiza manifestaciones respecto del recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada. Remítase en alcance al oficio de fecha 04 de marzo de 2026, el escrito de cuenta que consta de 04 fojas útiles, junto con cuatro traslados, para los efectos	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO

						legales a que haya lugar.		
90	4511/23-06-03-6	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GARCIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GARCIA	03-03-2026	Agréguese a los autos del juicio en que se actúa el escrito a través del cual la parte actora, promueve INSTANCIA DE QUEJA, SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA DE MÉRITO; por lo que se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo indicado, rinda el informe correspondiente, señalando a las partes que vencido el citado plazo, con informe o sin él, se dará cuenta a la Sala para que resuelva la queja.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
91	4511/23-06-03-6	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GARCIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA	03-03-2026	Agréguese a los autos del juicio en que se actúa el escrito a través del cual la parte actora, promueve INSTANCIA DE QUEJA, SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA DE MÉRITO; por lo que se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo indicado, rinda el informe correspondiente, señalando a las partes que vencido el citado plazo, con informe o sin él, se dará cuenta a la Sala para que resuelva la queja.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
92	4520/20-06-03-1	JULIA ISABEL GARCIA GONZALEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	JULIA ISABEL GARCIA GONZALEZ	03-02-2026	Se cuenta con el escrito recibido el 16/10/2025 a través del cual la parte actora solicita el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Se requiere a la autoridad demandada para que dentro del plazo señalado cumpla con lo determinado en el presente auto.	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	JAVIER CRUZ CANTU
93	4520/20-06-03-1	JULIA ISABEL GARCIA GONZALEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	03-02-2026	Se cuenta con el escrito recibido el 16/10/2025 a través del cual la parte actora solicita el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Se requiere a la autoridad demandada para que dentro del plazo señalado cumpla con lo determinado en el presente auto.	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	JAVIER CRUZ CANTU
94	4869/25-06-03-1	JULIO CESAR MANCERA RODRIGUEZ	Estación Aeropuerto Internacional Felipe Angeles de la Guardi	JULIO CESAR MANCERA RODRIGUEZ	27-02-2026	Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 8 y 9 a contrario sensu, 49,	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	JAVIER CRUZ CANTU

			Nacional en el Estado de México.			50, 51, fracción II y 52, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento invocada por la autoridad demandada, en atención a los razonamientos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.II.- La parte actora probó su pretensión. III.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada cuyas características se precisaron en el Resultando Primero de este fallo, en atención a los razonamientos expuestos en el Considerando Cuarto.IV.- Es improcedente la solicitud de indemnización por daños y perjuicios formulada por la parte actora, en atención a los razonamientos expuestos en el Considerando Quinto.V.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
95	4869/25-06-03-1	JULIO CESAR MANCERA RODRIGUEZ	Estación Aeropuerto Internacional Felipe Angeles de la Guardi Nacional en el Estado de México.	Estación Aeropuerto Internacional Felipe Angeles de la Guardi Nacional en el Estado de México.	27-02-2026	Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 8 y 9 a contrario sensu, 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento invocada por la autoridad demandada, en atención a los razonamientos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.II.- La parte actora probó su pretensión. III.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada cuyas características se precisaron en el Resultando Primero de este fallo, en atención a los razonamientos expuestos en el	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	JAVIER CRUZ CANTU

						Considerando Cuarto.IV.- Es improcedente la solicitud de indemnización por daños y perjuicios formulada por la parte actora, en atención a los razonamientos expuestos en el Considerando Quinto.V.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
96	5010/25-06-03-3	MEXICAN PORTION, S.A. DE C.V	SUBDELEGACIÓN NUEVO LAREDO DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MEXICAN PORTION, S.A. DE C.V	02-03-2026	Agréguese a sus autos los oficios 35 y 37 ambos de 10 de febrero de 2026, ingresados en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el 10 y 11 de febrero de 2026, respectivamente, a través de los cuales, la Titular de la Administración Postal del Palacio Federal del Servicio Postal Mexicano en Monterrey, Nuevo León, comparece informando que; en el primero, requirió de manera urgente a la Administración Postal Ciudad Victoria, Tamaulipas, del Servicio Postal Mexicano, la copia fiel certificada de la forma SPM-78, lo anterior, a efecto de dar cumplimiento al requerimiento que le fue formulado mediante oficio 06-3-3-3761/2026 de 05 de febrero de 2025, y; en el segundo, señala que la pieza postal registrada con el número MP626000392MX, fue depositada el 12 de diciembre de 2025, anexando copia certificada de la referida pieza postal.Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Titular de la Administración Postal del Palacio Federal del Servicio Postal Mexicano en Monterrey, Nuevo León, téngasele por recibidos los oficios de cuenta y su anexo, en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento realizado mediante el oficio 06-3-3-3761/2026, lo anterior, para los efectos legales a los que haya luga.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

97	5010/25-06-03-3	MEXICAN PORTION, S.A. DE C.V	SUBDELEGACIÓN NUEVO LAREDO DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACIÓN NUEVO LAREDO DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-03-2026	Agréguese a sus autos los oficios 35 y 37 ambos de 10 de febrero de 2026, ingresados en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el 10 y 11 de febrero de 2026, respectivamente, a través de los cuales, la Titular de la Administración Postal del Palacio Federal del Servicio Postal Mexicano en Monterrey, Nuevo León, comparece informando que; en el primero, requirió de manera urgente a la Administración Postal Ciudad Victoria, Tamaulipas, del Servicio Postal Mexicano, la copia fiel certificada de la forma SPM-78, lo anterior, a efecto de dar cumplimiento al requerimiento que le fue formulado mediante oficio 06-3-3-3761/2026 de 05 de febrero de 2025, y; en el segundo, señala que la pieza postal registrada con el número MP626000392MX, fue depositada el 12 de diciembre de 2025, anexando copia certificada de la referida pieza postal.Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Titular de la Administración Postal del Palacio Federal del Servicio Postal Mexicano en Monterrey, Nuevo León, téngasele por recibidos los oficios de cuenta y su anexo, en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento realizado mediante el oficio 06-3-3-3761/2026, lo anterior, para los efectos legales a los que haya luga.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
98	5010/25-06-03-3	MEXICAN PORTION, S.A. DE C.V	SUBDELEGACIÓN NUEVO LAREDO DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MEXICAN PORTION, S.A. DE C.V	02-03-2026	Se trae a la vista el oficio 61.2/ de 12 de diciembre de 2025, depositado en la oficina de Correos de México el 12 de diciembre de 2025, cuya fecha de depósito fue informada a este Juzgador mediante diverso oficio 37 de 10 de febrero de 2026, como ya se refirió en el párrafo	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						que antecede, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el 29 de enero de 2026, a través del cual, la Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación legal de la autoridad demandada en el presente juicio, produce su contestación a la demanda, ofrece pruebas, señala dirección de correo electrónico y domicilio para oír y recibir notificaciones y designa delegados, y solicita el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura.Se tiene por contestada la demanda, en los términos del oficio que se acuerda.Córrase traslado a la parte actora del oficio de contestación y sus anexos, para que en el término de cinco días hábiles posteriores a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, proceda a ampliar su escrito inicial de demanda, apercibida que, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se tendrá por precluido ese derecho procesal y se continuará con la substanciación del presente juicio.		
99	5010/25-06-03-3	MEXICAN PORTION, S.A. DE C.V	SUBDELEGACIÓN NUEVO LAREDO DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACIÓN NUEVO LAREDO DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-03-2026	Se trae a la vista el oficio 61.2/ de 12 de diciembre de 2025, depositado en la oficina de Correos de México el 12 de diciembre de 2025, cuya fecha de depósito fue informada a este Juzgador mediante diverso oficio 37 de 10 de febrero de 2026, como ya se refirió en el párrafo que antecede, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el 29 de enero de 2026, a través del cual, la	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación legal de la autoridad demandada en el presente juicio, produce su contestación a la demanda, ofrece pruebas, señala dirección de correo electrónico y domicilio para oír y recibir notificaciones y designa delegados, y solicita el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura.Se tiene por contestada la demanda, en los términos del oficio que se acuerda.Córrase traslado a la parte actora del oficio de contestación y sus anexos, para que en el término de cinco días hábiles posteriores a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, proceda a ampliar su escrito inicial de demanda, apercibida que, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se tendrá por precluido ese derecho procesal y se continuará con la substanciación del presente juicio.		
100	513/26-06-03-6	OPERADORA DE SUMINISTROS ALFA, S.A. DE C.V	DELEGADO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN NUEVO LEÓN	OPERADORA DE SUMINISTROS ALFA, S.A. DE C.V	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/01/2026. Visto el contenido de la promoción SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

						enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
101	513/26-06-03-6	OPERADORA DE SUMINISTROS ALFA, S.A. DE C.V	DELEGADO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN NUEVO LEÓN	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/01/2026. Visto el contenido de la promoción SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
102	513/26-06-03-6	OPERADORA DE SUMINISTROS ALFA, S.A. DE C.V	DELEGADO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN NUEVO LEÓN	OPERADORA DE SUMINISTROS ALFA, S.A. DE C.V	02-03-2026	Agréguese a sus autos de la carpeta de suspensión el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste, a través del cual la actora, solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado. SE ADMITE A TRAMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS IMPUGNADOS.- En tal virtud, se requiere a la	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

						autoridad demandada para que en el plazo de 48 HORAS siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe correspondiente. Asimismo, esta Instrucción, resuelve CONCEDER SUSPENSIÓN PROVISIONAL SOLICITADA, en virtud de las actas de embargo.		
103	513/26-06-03-6	OPERADORA DE SUMINISTROS ALFA, S.A. DE C.V	DELEGADO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN NUEVO LEÓN	02-03-2026	Agréguese a sus autos de la carpeta de suspensión el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales del Noreste, a través del cual la actora, solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado. SE ADMITE A TRAMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS IMPUGNADOS.- En tal virtud, se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo de 48 HORAS siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe correspondiente. Asimismo, esta Instrucción, resuelve CONCEDER SUSPENSIÓN PROVISIONAL SOLICITADA, en virtud de las actas de embargo.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
104	5130/24-06-03-3	EVA HATTEM MEZA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	EVA HATTEM MEZA	03-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 20/01/2026, por el que se interpone la instancia de queja por OMISIÓN de la sentencia de fecha 12 de mayo de 2025, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						derecho corresponda.		
105	5241/25-06-03-6	LUIS ARTURO TOVAR TOVAR	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LUIS ARTURO TOVAR TOVAR	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/10/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
106	5241/25-06-03-6	LUIS ARTURO TOVAR TOVAR	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LO	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/10/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

						menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
107	5410/25-06-03-3	TRANSPORTADORA ATON, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN COAHUILA	TRANSPORTADORA ATON, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
108	5410/25-06-03-3	TRANSPORTADORA ATON, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN COAHUILA	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN COAHUILA	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
109	5544/25-06-03-1	TREE FUEL, S.A.P.I. DE C.V	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Nuevo León 1 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	TREE FUEL, S.A.P.I. DE C.V	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, se tiene por cumplido el requerimiento. Se	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	JAVIER CRUZ CANTU

						tiene por designado perito por parte de la autoridad demandada. REQUIÉRASE A LAS PARTES para que presenten a sus peritos a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes para fungir como tales, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibiéndoles que de no hacerlo sólo se considerará el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento, en términos de Ley. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas. Se tiene como domicilio el señalado; se tiene como correo electrónico el referido.		
110	5544/25-06-03-1	TREE FUEL, S.A.P.I. DE C.V	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Nuevo León 1 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Nuevo León 1 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, se tiene por cumplido el requerimiento. Se tiene por designado perito por parte de la autoridad demandada. REQUIÉRASE A LAS PARTES para que presenten a sus peritos a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes para fungir como tales, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibiéndoles que de no hacerlo sólo se considerará el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento, en términos de Ley. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas. Se tiene como domicilio el señalado; se tiene como correo electrónico el referido.	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	JAVIER CRUZ CANTU

111	5544/25-06-03-1	TREE FUEL, S.A.P.I. DE C.V	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Nuevo León 1 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	TREE FUEL, S.A.P.I. DE C.V	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 23/02/2026 por el cual la actora realiza manifestaciones para ser tomadas en consideración al momento de resolver el recurso de reclamación.- Se tiene por hechas las manifestaciones de los actores, las cuales se reservan para tomarse en consideración en el momento procesal oportuno.-	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	JAVIER CRUZ CANTU
112	5544/25-06-03-1	TREE FUEL, S.A.P.I. DE C.V	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Nuevo León 1 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Nuevo León 1 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 23/02/2026 por el cual la actora realiza manifestaciones para ser tomadas en consideración al momento de resolver el recurso de reclamación.- Se tiene por hechas las manifestaciones de los actores, las cuales se reservan para tomarse en consideración en el momento procesal oportuno.-	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	JAVIER CRUZ CANTU
113	5564/25-06-03-6	CERTUM ENERGY GROUP, S.A.P.I. DE C.V	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	CERTUM ENERGY GROUP, S.A.P.I. DE C.V	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

114	5564/25-06-03-6	CERTUM ENERGY GROUP, S.A.P.I. DE C.V	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
115	569/26-06-03-5	JOSE RAUL TAMEZ ESPINOZA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	JOSE RAUL TAMEZ ESPINOZA	02-03-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 25/02/26, por el cual la parte actora, da cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento realizado mediante acuerdo de 04/02/26; en consecuencia, se tiene por cumplido el requerimiento y se deja sin efectos el apercibimiento formulado en auto de cita. En virtud de lo anterior, se admiten las referidas pruebas	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
116	569/26-06-03-5	JOSE RAUL TAMEZ ESPINOZA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	02-03-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 25/02/26, por el cual la parte actora, da cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento realizado mediante acuerdo de 04/02/26; en consecuencia, se tiene por cumplido el requerimiento y se deja sin efectos el apercibimiento formulado en auto de cita. En virtud de lo anterior, se	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

						admiten las referidas pruebas		
117	569/26-06-03-5	JOSE RAUL TAMEZ ESPINOZA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	JOSE RAUL TAMEZ ESPINOZA	03-03-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 26/02/26 a través del cual la autoridad demandada, rinde el informe respectivo al incidente de suspensión planteado por la parte actora. Téngase por recibido oficio de cuenta y agréguese a la carpeta de suspensión	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
118	569/26-06-03-5	JOSE RAUL TAMEZ ESPINOZA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	03-03-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 26/02/26 a través del cual la autoridad demandada, rinde el informe respectivo al incidente de suspensión planteado por la parte actora. Téngase por recibido oficio de cuenta y agréguese a la carpeta de suspensión	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
119	569/26-06-03-5	JOSE RAUL TAMEZ ESPINOZA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	JOSE RAUL TAMEZ ESPINOZA	04-03-2026	PRIMERO. Ha resultado procedente pero infundado el incidente de medidas cautelares promovido por la empresa actora.SEGUNDO. Se niega en definitiva la medida cautelar solicitada por la parte actora, en virtud de los argumentos expuestos en el considerando SEGUNDO de este fallo	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
120	569/26-06-03-5	JOSE RAUL TAMEZ ESPINOZA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	04-03-2026	PRIMERO. Ha resultado procedente pero infundado el incidente de medidas cautelares promovido por la empresa actora.SEGUNDO. Se niega en definitiva la medida cautelar solicitada por la parte actora, en virtud de los argumentos expuestos en el considerando SEGUNDO de este fallo	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
121	5732/24-06-03-3	PEDRO MORENO SALAZAR.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA DELEGACIÓN ESTATAL DE COAHUILA	PEDRO MORENO SALAZAR.	02-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el 20 de febrero de 2026, a través del cual, ***, abogado autorizado de la parte actora en el presente juicio, calidad que tiene debidamente acreditada en autos,	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						comparece a solicitar se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 31 de enero de 2025.Se declara firme la sentencia dictada por este Juzgador el 31 de enero 2025, para todos los efectos correspondientes a partir del 06 de marzo de 2025.		
122	5732/24-06-03-3	PEDRO MORENO SALAZAR.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA DELEGACIÓN ESTATAL DE COAHUILA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA DELEGACIÓN ESTATAL DE COAHUILA	02-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el 20 de febrero de 2026, a través del cual, ***, abogado autorizado de la parte actora en el presente juicio, calidad que tiene debidamente acreditada en autos, comparece a solicitar se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 31 de enero de 2025.Se declara firme la sentencia dictada por este Juzgador el 31 de enero 2025, para todos los efectos correspondientes a partir del 06 de marzo de 2025.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
123	5732/24-06-03-3	PEDRO MORENO SALAZAR.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA DELEGACIÓN ESTATAL DE COAHUILA	PEDRO MORENO SALAZAR.	03-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 20/02/2026, por el que se interpone la instancia de queja por omisión de la sentencia de fecha 31 de enero de 2025, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
124	5732/24-06-03-3	PEDRO MORENO SALAZAR.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA DELEGACIÓN ESTATAL DE COAHUILA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA	03-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 20/02/2026, por el que se interpone la instancia de queja por omisión de la sentencia de fecha 31 de enero de 2025, dictada por esta Sala en el	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

				DELEGACIÓN ESTATAL DE COAHUILA		presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
125	5845/23-06-03-8	MYRNA LILIANA GONZALEZ ALMARAZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TAMAULIPAS	MYRNA LILIANA GONZALEZ ALMARAZ	03-03-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 12/02/2026, a través del cual la autoridad demandada, informa la imposibilidad para dar cumplimiento a la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo, ahora bien, comuníquesele a la autoridad demandada, que deberá estarse a lo acordado en el auto por el cual se tuvo por cumplida la sentencia.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
126	5845/23-06-03-8	MYRNA LILIANA GONZALEZ ALMARAZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TAMAULIPAS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TAMAULIPAS	03-03-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 12/02/2026, a través del cual la autoridad demandada, informa la imposibilidad para dar cumplimiento a la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo, ahora bien, comuníquesele a la autoridad demandada, que deberá estarse a lo acordado en el auto por el cual se tuvo por cumplida la sentencia.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
127	5845/23-06-03-8	MYRNA LILIANA GONZALEZ ALMARAZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TAMAULIPAS	Subdirección De Afiliación Y Vigencia De Derechos Secretaría General Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	03-03-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 12/02/2026, a través del cual la autoridad demandada, informa la imposibilidad para dar cumplimiento a la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo, ahora bien, comuníquesele a la autoridad demandada, que deberá estarse a lo acordado en el auto por el cual se tuvo por cumplida la sentencia.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
128	5847/25-06-03-1	ESCALA 90 SERVICIOS DE CONSTRUCCION S.A. DE C.V	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Nuevo León 2 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio	ESCALA 90 SERVICIOS DE CONSTRUCCION S.A. DE C.V	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes el 25/02/2026, a través del cual la autoridad	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	JAVIER CRUZ CANTU

			De Administración Tributaria			demandada, rinde el informe solicitado en el incidente de suspensión. En virtud de lo anterior, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME. Se ordena dictar la sentencia correspondiente.		
129	5847/25-06-03-1	ESCALA 90 SERVICIOS DE CONSTRUCCION S.A. DE C.V	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Nuevo León 2 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Nuevo León 2 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes el 25/02/2026, a través del cual la autoridad demandada, rinde el informe solicitado en el incidente de suspensión. En virtud de lo anterior, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME. Se ordena dictar la sentencia correspondiente.	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	JAVIER CRUZ CANTU
130	5847/25-06-03-1	ESCALA 90 SERVICIOS DE CONSTRUCCION S.A. DE C.V	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Nuevo León 2 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	ESCALA 90 SERVICIOS DE CONSTRUCCION S.A. DE C.V	03-03-2026	Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 144 y 141 del Código Fiscal de la Federación 24, segundo párrafo y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Es procedente la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada. II. Se decreta la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, enunciada en el Resultando Primero de este fallo, pero se condiciona su efectividad a que la actora demuestre que ha garantizado ante la ejecutora el interés fiscal correspondiente; de no hacerlo dentro del plazo de tres días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de este fallo, la suspensión dejará de tener efecto.	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	JAVIER CRUZ CANTU
131	5847/25-06-03-1	ESCALA 90 SERVICIOS DE CONSTRUCCION S.A. DE C.V	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Nuevo León 2 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Nuevo León 2 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	03-03-2026	Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 144 y 141 del Código Fiscal de la Federación 24, segundo párrafo y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Es procedente la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada. II. Se decreta la suspensión definitiva	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	JAVIER CRUZ CANTU

						de la ejecución de la resolución impugnada, enunciada en el Resultando Primero de este fallo, pero se condiciona su efectividad a que la actora demuestre que ha garantizado ante la ejecutora el interés fiscal correspondiente; de no hacerlo dentro del plazo de tres días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de este fallo, la suspensión dejará de tener efecto.		
132	5945/25-06-03-1	ABIMELEX HERNANDEZ VILLA	Enlace Jurídico De La Coordinación De Batallón De Seguridad En Carreteras E Instalaciones De La Guardia Nacional En El Estado De Chihuahua	ABIMELEX HERNANDEZ VILLA	27-02-2026	Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelveI.- La parte actora probó su pretensión. II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada cuyas características se precisaron en el Resultando Primero de este fallo, en atención a los razonamientos expuestos en el Considerando Tercero.III.- Es improcedente la solicitud de indemnización por daños y perjuicios formulada por la parte actora, en atención a los razonamientos expuestos en el Considerando Cuarto.IV.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	JAVIER CRUZ CANTU
133	5945/25-06-03-1	ABIMELEX HERNANDEZ VILLA	Enlace Jurídico De La Coordinación De Batallón De Seguridad En Carreteras E Instalaciones De La Guardia Nacional En El Estado De Chihuahua	Enlace Jurídico De La Coordinación De Batallón De Seguridad En Carreteras E Instalaciones De La Guardia Nacional En El Estado De Chihuahua	27-02-2026	Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelveI.- La parte actora probó su pretensión. II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada cuyas características se precisaron en el Resultando Primero de este fallo, en atención a los razonamientos expuestos en el Considerando Tercero.III.- Es	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	JAVIER CRUZ CANTU

						improcedente la solicitud de indemnización por daños y perjuicios formulada por la parte actora, en atención a los razonamientos expuestos en el Considerando Cuarto.IV.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
134	5954/22-06-03-3	IVONNE GABRIELA LOPEZ AJURIA	COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	IVONNE GABRIELA LOPEZ AJURIA	02-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el 23 de febrero de 2026, a través del cual, ***, parte actora en el presente juicio, solicita se dicte la sentencia definitiva en el presente ordinario.En virtud de lo anterior, dígasele a la impetrante que, no ha lugar a acodar de conformidad su petición, toda vez que, en fecha de 05 de febrero de 2026, esta Sala dictó la sentencia definitiva en el presente ordinario, razón por la cual, deberá estarse a lo resuelto en la misma, lo anterior, se comunica para los efectos legales a que haya lugar.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
135	5954/22-06-03-3	IVONNE GABRIELA LOPEZ AJURIA	COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	02-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el 23 de febrero de 2026, a través del cual, ***, parte actora en el presente juicio, solicita se dicte la sentencia definitiva en el presente ordinario.En virtud de lo anterior, dígasele a la impetrante que, no ha lugar a acodar de conformidad su petición, toda vez que, en fecha de 05 de febrero de 2026, esta Sala dictó la sentencia definitiva en el presente ordinario, razón por la cual, deberá estarse a lo resuelto en la misma, lo anterior, se comunica para los efectos legales a que haya lugar.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

136	5966/22-06-03-9	MA. DEL CARMEN RAMOS LÓPEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	MA. DEL CARMEN RAMOS LÓPEZ	02-03-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, la autoridad demandada ha sido omisa en acreditar el total cumplimiento a la sentencia definitiva y la interlocutoria de queja; en consecuencia, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO referido en el acuerdo de 13 de enero de 2026, por lo que se le impone a la Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León una multa por setecientas veces el valor diario de la UMA.Derivado de lo anterior, se le solicita al Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León, para que de manera inmediata, informe el nombre, de la actual Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León, conjuntamente con el RFC con homoclave, a fin de efectuar el cobro de las multas impuestas a la misma.Por otra parte, SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA a la Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León, para que de manera urgente en el plazo de TRES DÍAS acredite el cumplimiento total a la sentencia definitiva y la interlocutoria de queja se le aplicará como MEDIDA DE APREMIO UNA NUEVA MULTA AGRAVADA, que se fijará entre cuatrocientas y mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
137	5966/22-06-03-9	MA. DEL CARMEN RAMOS LÓPEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE	02-03-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, la autoridad	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

			SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN		demandada ha sido omisa en acreditar el total cumplimiento a la sentencia definitiva y la interlocutoria de queja; en consecuencia, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO referido en el acuerdo de 13 de enero de 2026, por lo que se le impone a la Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León una multa por setecientas veces el valor diario de la UMA.Derivado de lo anterior, se le solicita al Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León, para que de manera inmediata, informe el nombre, de la actual Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León, conjuntamente con el RFC con homoclave, a fin de efectuar el cobro de las multas impuestas a la misma.Por otra parte, SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA a la Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León, para que de manera urgente en el plazo de TRES DÍAS acredite el cumplimiento total a la sentencia definitiva y la interlocutoria de queja se le aplicará como MEDIDA DE APREMIO UNA NUEVA MULTA AGRAVADA, que se fijará entre cuatrocientas y mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.		
138	5966/22-06-03-9	MA. DEL CARMEN RAMOS LÓPEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	MA. DEL CARMEN RAMOS LÓPEZ	02-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio 5040/2026 de 20 de febrero de 2026, ingresado en la Oficialía de Partes	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

			ESTADO DE NUEVO LEÓN			Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el 02 de marzo de 2026, a través del cual el Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, requiere a esta Sala para que en el término de tres días informe las gestiones que se encuentra realizando para el cumplimiento de la ejecutoria de amparo a la autoridad responsable, así como a su superior jerárquico, debiendo remitir las constancias que acrediten su actuar en copia certificada; o bien, manifieste las razones por las cuales no acate lo ordenado.Vistos los autos del juicio en que se actúa, se hace de su conocimiento que esta Sala en su carácter de autoridad responsable, ha llevado a cabo las siguientes actuaciones...Finalmente, a efecto de acreditar lo anterior y se tenga a esta Sala dando el seguimiento al cumplimiento de la ejecutoria a efecto de verificar si la autoridad demandada en el presente juicio ha dado cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala , así como de la sentencia interlocutoria de queja, remítase copia certificada de los proveídos con los oficios correspondientes, indicando que una vez que esta Sala verifique el debido cumplimiento, le será informado a la brevedad posible.		
139	5966/22-06-03-9	MA. DEL CARMEN RAMOS LÓPEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	02-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio 5040/2026 de 20 de febrero de 2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el 02 de marzo de 2026, a través del cual el Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, requiere a esta	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						Sala para que en el término de tres días informe las gestiones que se encuentra realizando para el cumplimiento de la ejecutoria de amparo a la autoridad responsable, así como a su superior jerárquico, debiendo remitir las constancias que acrediten su actuar en copia certificada; o bien, manifieste las razones por las cuales no acate lo ordenado.Vistos los autos del juicio en que se actúa, se hace de su conocimiento que esta Sala en su carácter de autoridad responsable, ha llevado a cabo las siguientes actuaciones...Finalmente, a efecto de acreditar lo anterior y se tenga a esta Sala dando el seguimiento al cumplimiento de la ejecutoria a efecto de verificar si la autoridad demandada en el presente juicio ha dado cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala , así como de la sentencia interlocutoria de queja, remítase copia certificada de los proveídos con los oficios correspondientes, indicando que una vez que esta Sala verifique el debido cumplimiento, le será informado a la brevedad posible.		
140	6243/23-06-03-3	ACERO TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA \"1\"	ACERO TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.	02-03-2026	Agréguese a la carpeta de amparo en que se actúa el oficio 43 de 16 de febrero de 2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el 17 de febrero de 2026, a través del cual, la Titular de la Administración Postal del Palacio Federal del Servicio Postal Mexicano en Monterrey, Nuevo León, comparece informando que la pieza postal registrada con el número RA03865146MX, fue depositada el 19 de enero de 2026, anexando copia	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						certificada de la referida pieza postal.En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Titular de la Administración Postal del Palacio Federal del Servicio Postal Mexicano en Monterrey, Nuevo León, téngasele por recibido el oficio de cuenta a y su anexo, en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento realizado mediante el oficio 06-3-3-2115/26, lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar.		
141	6243/23-06-03-3	ACERO TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA \"1\"	02-03-2026	Agréguese a la carpeta de amparo en que se actúa el oficio 43 de 16 de febrero de 2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el 17 de febrero de 2026, a través del cual, la Titular de la Administración Postal del Palacio Federal del Servicio Postal Mexicano en Monterrey, Nuevo León, comparece informando que la pieza postal registrada con el número RA03865146MX, fue depositada el 19 de enero de 2026, anexando copia certificada de la referida pieza postal.En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Titular de la Administración Postal del Palacio Federal del Servicio Postal Mexicano en Monterrey, Nuevo León, téngasele por recibido el oficio de cuenta a y su anexo, en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento realizado mediante el oficio 06-3-3-2115/26, lo anterior,	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						para los efectos legales a los que haya lugar.		
142	6414/22-06-03-9	SILVIA MAGDALENA ALFARO TORRES	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓNJEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	SILVIA MAGDALENA ALFARO TORRES	02-03-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa y tomando en consideración que a la fecha de elaboración del presente proveído la autoridad demandada ha sido omisa en acreditar el total cumplimiento a la sentencia definitiva así como de la sentencia interlocutoria.se hace efectivo el apercibimiento decretado en el Acuerdo de Sala de 28 de enero de 2026, , se le impone al Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León, una multa de apremio, consistente en quinientas veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente. SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA a Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León, así como a la Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales en Ciudad de México, en su carácter de superior jerárquico de la autoridad demandada, para que de manera urgente en el plazo de TRES DÍAS acrediten el cumplimiento total a la sentencia definitiva.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
143	6414/22-06-03-9	SILVIA MAGDALENA ALFARO TORRES	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓNJEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓNJEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE L	02-03-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa y tomando en consideración que a la fecha de elaboración del presente proveído la autoridad demandada ha sido omisa en acreditar el total cumplimiento a la sentencia definitiva así como de la sentencia interlocutoria.se hace efectivo el apercibimiento	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						decretado en el Acuerdo de Sala de 28 de enero de 2026, , se le impone al Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León, una multa de apremio, consistente en quinientas veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente. SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA a Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León, así como a la Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales en Ciudad de México, en su carácter de superior jerárquico de la autoridad demandada, para que de manera urgente en el plazo de TRES DÍAS acrediten el cumplimiento total a la sentencia definitiva.		
144	6414/22-06-03-9	SILVIA MAGDALENA ALFARO TORRES	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓNJEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	SILVIA MAGDALENA ALFARO TORRES	02-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio 5191/2026 a través del cual el Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, requiere a esta Sala para que en el término de tres días informe las gestiones que se encuentra realizando para el cumplimiento de la ejecutoria de amparo a la autoridad responsable, así como a su superior jerárquico, debiendo remitir las constancias que acrediten su actuar en copia certificada; o bien, manifieste las razones por las cuales no acate lo ordenado. Derivado de lo anterior, en estricto cumplimiento a lo ordenado en la resolución constitucional de 01 de diciembre de 2025, por auto de 19 de febrero de 2026,	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						se requirió de nueva cuenta, al Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, como autoridad demandada en el presente juicio, para que en el plazo de tres días acredite de forma definitiva ante esta Juzgadora el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada por esta Sala así como de la sentencia interlocutoria de queja. Finalmente, mediante atento oficio que se gire a la Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, infórmese que esta Sala, sigue en la vigilia del cumplimiento de la ejecutoria, ya que la autoridad demandada ha sido renuente en realizar el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala, así como de la sentencia interlocutoria de queja		
145	6414/22-06-03-9	SILVIA MAGDALENA ALFARO TORRES	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓNJEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓNJEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE L	02-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio 5191/2026 a través del cual el Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, requiere a esta Sala para que en el término de tres días informe las gestiones que se encuentra realizando para el cumplimiento de la ejecutoria de amparo a la autoridad responsable, así como a su superior jerárquico, debiendo remitir las constancias que acrediten su actuar en copia certificada; o bien, manifieste las razones por las cuales no acate lo ordenado. Derivado de lo anterior, en estricto cumplimiento a lo ordenado en la resolución constitucional de 01 de diciembre de 2025, por auto de 19 de febrero de 2026, se requirió de nueva cuenta, al	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, como autoridad demandada en el presente juicio, para que en el plazo de tres días acredite de forma definitiva ante esta Juzgadora el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada por esta Sala así como de la sentencia interlocutoria de queja. Finalmente, mediante atento oficio que se gire a la Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, infórmese que esta Sala, sigue en la vigilia del cumplimiento de la ejecutoria, ya que la autoridad demandada ha sido renuente en realizar el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala, así como de la sentencia interlocutoria de queja		
146	6642/20-06-03-3	ALFREDA HERNANDEZ HERNANDEZ	SUBDIRENCCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PROCEDIMIENTOS LEGALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ALFREDA HERNANDEZ HERNANDEZ	03-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 03/02/2026, por el que se interpone la instancia de queja por omisión de la sentencia de 09 de abril de 2024 en cumplimiento a la ejecutoria de 18 de enero de 2024 emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
147	6642/20-06-03-3	ALFREDA HERNANDEZ HERNANDEZ	SUBDIRENCCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PROCEDIMIENTOS LEGALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	SUBDIRENCCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PROCEDIMIENTOS LEGALES DEL INSTITUTO DE	03-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 03/02/2026, por el que se interpone la instancia de queja por omisión de la	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

			SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		sentencia de 09 de abril de 2024 en cumplimiento a la ejecutoria de 18 de enero de 2024 emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
148	7189/24-06-03-7	JOSE JUAN GONZALEZ ZUÑIGA	Aduana de Nuevo Laredo con sede en Tamaulipas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	JOSE JUAN GONZALEZ ZUÑIGA	20-02-2026	I. Ha resultado procedente y fundado el incidente de falsedad de documentos interpuesto por la autoridad demandada.II. Para los efectos del presente juicio, se considera que la firma que obra estampada en el escrito inicial de demanda no corresponde a la del C. **** ***** ***** ****** y, en consecuencia,III. Se sobresee el presente juicio de acuerdo a las consideraciones expuestas en el presente fallo.	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
149	7189/24-06-03-7	JOSE JUAN GONZALEZ ZUÑIGA	Aduana de Nuevo Laredo con sede en Tamaulipas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Aduana de Nuevo Laredo con sede en Tamaulipas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	20-02-2026	I. Ha resultado procedente y fundado el incidente de falsedad de documentos interpuesto por la autoridad demandada.II. Para los efectos del presente juicio, se considera que la firma que obra estampada en el escrito inicial de demanda no corresponde a la del C. **** ***** ***** ****** y, en consecuencia,III. Se sobresee el presente juicio de acuerdo a las consideraciones expuestas en el presente fallo.	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
150	7189/24-06-03-7	JOSE JUAN GONZALEZ ZUÑIGA	Aduana de Nuevo Laredo con sede en Tamaulipas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	JOSE JUAN GONZALEZ ZUÑIGA	19-02-2026	Se da cuenta con los oficios ingresados en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 13/11/25 y 11/12/25, a través del cual la Presidencia de la Décimo Cuarta Sala	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN

						Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, devuelve el exhorto diligenciado con motivo del oficio de fecha 23/06/25, a través del cual se solicitó su apoyo a fin de que se requiriera a la perito de la autoridad demandada, para que dentro del término tres días hábiles compareciera a la Sala para aceptar el cargo conferido y protestar su fiel desempeño.- Agréguese a sus autos el oficio de cuenta, acúsese recibo de los oficios de mérito, así como las constancias del exhorto debidamente diligenciado, para los efectos legales a que haya lugar, se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales en la Cuidad de México de este Tribunal el día 26 de noviembre de 2025 a través del cual la perito de la autoridad demandada, rinde su dictamen respecto de la prueba pericial en materia Grafoscopica que ofreció la autoridad demandada.- Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 43 fracción III de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente, se tiene por RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN EN MATERIA GRAFOSCOPICA del perito propuesto por la autoridad demandada		
151	7189/24-06-03-7	JOSE JUAN GONZALEZ ZUÑIGA	Aduana de Nuevo Laredo con sede en Tamaulipas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Aduana de Nuevo Laredo con sede en Tamaulipas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	19-02-2026	Se da cuenta con los oficios ingresados en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 13/11/25 y 11/12/25, a través del cual la Presidencia de la Décimo Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, devuelve el exhorto diligenciado con	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN

						motivo del oficio de fecha 23/06/25, a través del cual se solicitó su apoyo a fin de que se requiriera a la perito de la autoridad demandada, para que dentro del término tres días hábiles compareciera a la Sala para aceptar el cargo conferido y protestar su fiel desempeño.- Agréguese a sus autos el oficio de cuenta, acúsese recibo de los oficios de mérito, así como las constancias del exhorto debidamente diligenciado, para los efectos legales a que haya lugar, se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales en la Cuidad de México de este Tribunal el día 26 de noviembre de 2025 a través del cual la perito de la autoridad demandada, rinde su dictamen respecto de la prueba pericial en materia Grafoscopica que ofreció la autoridad demandada.- Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 43 fracción III de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente, se tiene por RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN EN MATERIA GRAFOSCOPICA del perito propuesto por la autoridad demandada		
152	7248/21-06-03-1	DANIEL JIMENEZ OJEDA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	DANIEL JIMENEZ OJEDA	03-02-2026	Se cuenta con el escrito recibido el 21/10/2025 a través del cual la parte actora solicita el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Se requiere a la autoridad demandada para que dentro del plazo señalado cumpla con lo determinado en el presente auto.-	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	JAVIER CRUZ CANTU
153	7248/21-06-03-1	DANIEL JIMENEZ OJEDA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE	03-02-2026	Se cuenta con el escrito recibido el 21/10/2025 a través	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	JAVIER CRUZ CANTU

			SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN		del cual la parte actora solicita el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Se requiere a la autoridad demandada para que dentro del plazo señalado cumpla con lo determinado en el presente auto.-		
154	7248/21-06-03-1	DANIEL JIMENEZ OJEDA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	03-02-2026	Se cuenta con el escrito recibido el 21/10/2025 a través del cual la parte actora solicita el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Se requiere a la autoridad demandada para que dentro del plazo señalado cumpla con lo determinado en el presente auto.-	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	JAVIER CRUZ CANTU
155	7559/24-06-03-6	PTAR'S DE LA CIUDAD GOMEZ PALACIO, DGO, S.A DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DESDECNTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO EN DURANGO	PTAR'S DE LA CIUDAD GOMEZ PALACIO, DGO, S.A DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada por el que la parte actora solicita la sustitución del perito que designó en para el desahogo de la prueba pericial en materia contable por los motivos ahí expuestos y señala otro perito para tales efectos.- TÉNGASE POR RECIBIDA LA PROMOCIÓN con los anexos que señala y se tiene como perito sustituto de la parte actora para el desahogo de la prueba pericial de referencia a la persona señalada.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
156	7559/24-06-03-6	PTAR'S DE LA CIUDAD GOMEZ PALACIO, DGO, S.A DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DESDECNTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO EN DURANGO	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DESDECNTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO EN DURANGO	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada por el que la parte actora solicita la sustitución del perito que designó en para el desahogo de la prueba pericial en materia contable por los motivos ahí expuestos y señala otro perito para tales efectos.- TÉNGASE POR RECIBIDA LA PROMOCIÓN con los anexos que señala y se tiene como perito sustituto de la parte actora para el desahogo de la prueba pericial de referencia a la persona señalada.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
157	7559/24-06-03-6	PTAR'S DE LA CIUDAD GOMEZ PALACIO, DGO, S.A DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DESDECNTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO EN DURANGO	PTAR'S DE LA CIUDAD GOMEZ PALACIO, DGO, S.A DE C.V.	03-03-2026	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, se advierte que se requirió a la autoridad demandada para	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

						que, señalara perito en materia contable y ampliara el cuestionario ofrecido por la parte actora. En esa virtud, y toda vez que la autoridad demandada, no señalo perito en materia contable, ni amplió el cuestionario de la parte actora, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA SEÑALAR PERITO EN MATERIA CONTABLE, PARA AMPLIAR EL CUESTIONARIO SOBRE EL CUAL VERSARÁ LA PRUEBA PERICIAL CONTABLE, por lo que solo se tomara en consideración el peritaje ofrecido por la parte actora. En ese sentido, se requiere a la parte actora, para que presente a su perito, a fin de que acepte el cargo.		
158	7559/24-06-03-6	PTAR'S DE LA CIUDAD GOMEZ PALACIO, DGO, S.A DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DESDECNTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO EN DURANGO	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DESDECNTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO EN DURANGO	03-03-2026	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, se advierte que se requirió a la autoridad demandada para que, señalara perito en materia contable y ampliara el cuestionario ofrecido por la parte actora. En esa virtud, y toda vez que la autoridad demandada, no señalo perito en materia contable, ni amplió el cuestionario de la parte actora, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA SEÑALAR PERITO EN MATERIA CONTABLE, PARA AMPLIAR EL CUESTIONARIO SOBRE EL CUAL VERSARÁ LA PRUEBA PERICIAL CONTABLE, por lo que solo se tomara en consideración el peritaje ofrecido por la parte actora. En ese sentido, se requiere a la parte actora, para que presente a su perito, a fin de que acepte el cargo.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
159	7563/21-06-03-8	MARTHA MAYELA VALENZUELA MENDOZA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION /	MARTHA MAYELA VALENZUELA MENDOZA	02-03-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 23/02/2026, por el cual la Magistrada Presidenta de la Cuarta Sala Regional	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA

			SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA			en Nuevo León de este Tribunal, solicita la remisión de los autos del expediente en que se actúa, habida cuenta que el mismo fue ofrecido como prueba instrumental de actuaciones en el diverso. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por diverso que se gire, remítase el expediente citado al rubro y carpeta de suspensión, solicitando el acuse de recibo correspondiente.		
160	7563/21-06-03-8	MARTHA MAYELA VALENZUELA MENDOZA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	02-03-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 23/02/2026, por el cual la Magistrada Presidenta de la Cuarta Sala Regional en Nuevo León de este Tribunal, solicita la remisión de los autos del expediente en que se actúa, habida cuenta que el mismo fue ofrecido como prueba instrumental de actuaciones en el diverso. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por diverso que se gire, remítase el expediente citado al rubro y carpeta de suspensión, solicitando el acuse de recibo correspondiente.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
161	7608/22-06-03-3	REFUGIO SOLIS MARTINEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	REFUGIO SOLIS MARTINEZ	02-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el 12 de noviembre de 2025, a través del cual, ***, en representación legal de la parte actora en el presente juicio, calidad que tiene debidamente acreditada en autos, comparece en relación al acuerdo G/JGA/43/2025 dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 22 de octubre de 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2025, a través del cual, se establecen los lineamientos para el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura en el acceso y	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						consulta de expedientes de los juicios que se tramitan en este Tribunal, a manifestar su consentimiento expreso para que *** y ***, accedan a la información correspondiente mediante el uso de tales instrumentos, autorizándolas para oír y recibir notificaciones e imponerse en autos.Se tienen a la parte actora manifestando su consentimiento expreso y autorizando a las personas indicadas en el párrafo que antecede para que accedan a la información mediante el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura en el presente ordinario, y se tiene por autorizadas a las mismas para el único efecto de oír y recibir notificaciones e imponerse en autos.		
162	7608/22-06-03-3	REFUGIO SOLIS MARTINEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	02-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el 12 de noviembre de 2025, a través del cual, ***, en representación legal de la parte actora en el presente juicio, calidad que tiene debidamente acreditada en autos, comparece en relación al acuerdo G/JGA/43/2025 dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 22 de octubre de 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2025, a través del cual, se establecen los lineamientos para el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura en el acceso y consulta de expedientes de los juicios que se tramitan en este Tribunal, a manifestar su consentimiento	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						expreso para que *** y ***, accedan a la información correspondiente mediante el uso de tales instrumentos, autorizándolas para oír y recibir notificaciones e imponerse en autos.Se tienen a la parte actora manifestando su consentimiento expreso y autorizando a las personas indicadas en el párrafo que antecede para que accedan a la información mediante el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura en el presente ordinario, y se tiene por autorizadas a las mismas para el único efecto de oír y recibir notificaciones e imponerse en autos.		
163	7608/22-06-03-3	REFUGIO SOLIS MARTINEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	REFUGIO SOLIS MARTINEZ	03-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 01/12/2025, por el que se interpone la instancia de queja por defecto a la sentencia de 13 de agosto de 2024 en cumplimiento a la ejecutoria de 04 de julio de 2024, emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
164	7608/22-06-03-3	REFUGIO SOLIS MARTINEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	03-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 01/12/2025, por el que se interpone la instancia de queja por defecto a la sentencia de 13 de agosto de 2024 en cumplimiento a la ejecutoria de 04 de julio de 2024, emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
165	813/26-06-03-8	BRICAS INDUSTRIAL SOLUTIONS, S.C	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1	BRICAS INDUSTRIAL SOLUTIONS, S.C	02-03-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes el 16/02/26 por quien comparece en supuesta representación de la actora. Visto el escrito de cuenta se advierte que no reúne los requisitos contemplados en artículo 15, fracciones II y V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. SE REQUIERE AL PROMOVENTE para que en un plazo de CINCO DÍAS contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, de cumplimiento al requerimiento, apercibida que de no hacerlo, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA, se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones en los casos que proceda, por señalada la dirección de correo electrónico y por autorizado al mencionado hasta en tanto acredite ante este Tribunal el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
166	8214/18-06-03-3	FRANCISCA ALVAREZ AGUIRRE	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCA ALVAREZ AGUIRRE	04-03-2026	Agréguese a la carpeta de amparo indirecto 1156/2025 en que se actúa, el oficio 3675/2026 de 25 de febrero de 2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el 03 de marzo de 2026, a través del cual, el Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, requiere a esta Sala para que en el	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						término de tres días informe el estado procesal actual que guarda el juicio citado al rubro, y remita las constancias respectivas, o se le informe el impedimento jurídico para hacerlo, a efecto de resolver el juicio de amparo indirecto 1156/2025, del índice de ese Juzgado.Mediante atento oficio que al efecto se gire, infórmese a la Jueza, que mediante oficio 06-3-3-38644/25 de 24 de noviembre de 2025, esta Juzgadora le remitió los autos originales del expediente 8214/18-06-03-3 como parte del informe justificado.Ahora bien, de la información que obran en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, se vislumbra que, el último acuerdo registrado en el mismo, fue de 27 de octubre de 2025.En ese cúmulo de consideraciones, esta Sala se encuentra impedida materialmente para remitir las constancias que obran en el expediente 8214/18-06-03-3, pues como ya se dijo, los autos originales del mismo, le fueron remitidos a su Señoría, por lo que, esta Juzgadora solo cuenta con la carpeta falsa de amparo indirecto.		
167	8214/18-06-03-3	FRANCISCA ALVAREZ AGUIRRE	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Agréguese a la carpeta de amparo indirecto 1156/2025 en que se actúa, el oficio 3675/2026 de 25 de febrero de 2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el 03 de marzo de 2026, a través del cual, el Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, requiere a esta Sala para que en el término de tres días informe el estado procesal actual que guarda el juicio citado al rubro, y	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						remita las constancias respectivas, o se le informe el impedimento jurídico para hacerlo, a efecto de resolver el juicio de amparo indirecto 1156/2025, del índice de ese Juzgado.Mediante atento oficio que al efecto se gire, infórmese a la Jueza, que mediante oficio 06-3-3-38644/25 de 24 de noviembre de 2025, esta Juzgadora le remitió los autos originales del expediente 8214/18-06-03-3 como parte del informe justificado.Ahora bien, de la información que obran en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, se vislumbra que, el último acuerdo registrado en el mismo, fue de 27 de octubre de 2025.En ese cúmulo de consideraciones, esta Sala se encuentra impedida materialmente para remitir las constancias que obran en el expediente 8214/18-06-03-3, pues como ya se dijo, los autos originales del mismo, le fueron remitidos a su Señoría, por lo que, esta Juzgadora solo cuenta con la carpeta falsa de amparo indirecto.		
168	8529/19-06-03-7	RAFAEL ACOSTA VEGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSSTE EN COAHUILA	RAFAEL ACOSTA VEGA	02-03-2026	SE REQUIERE NUEVAMENTE CON EL CARÁCTER DE URGENTE al Subdelegado de Prestaciones, al Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila, así como al ahora Jefe de la Unidad Jurídica del Instituto en comento, y al Director de Prestaciones, Económicas, Sociales y Culturales en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en su carácter de superior jerárquico, para que en el plazo de TRES	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN

						DÍAS HÁBILES, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acrediten ante esta Sala el cumplimiento a las consideraciones establecidas en la sentencia interlocutoria de queja de fecha 02 de agosto de 2022, relacionada con la sentencia definitiva de fecha 24 de septiembre de 2020, o bien, las gestiones que se encuentre realizando para tal efecto, apercibidos que de no hacerlo o no justificar su omisión, se les impondrán nuevas multas de apremio que podrían oscilar entre trescientas y mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con lo establecido en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
169	8529/19-06-03-7	RAFAEL ACOSTA VEGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSSTE EN COAHUILA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSSTE EN COAHUILA	02-03-2026	SE REQUIERE NUEVAMENTE CON EL CARÁCTER DE URGENTE al Subdelegado de Prestaciones, al Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila, así como al ahora Jefe de la Unidad Jurídica del Instituto en comento, y al Director de Prestaciones, Económicas, Sociales y Culturales en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en su carácter de superior jerárquico, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acrediten ante esta Sala el cumplimiento a las consideraciones establecidas en la sentencia interlocutoria de queja de fecha 02 de agosto de 2022, relacionada con la	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN

						sentencia definitiva de fecha 24 de septiembre de 2020, o bien, las gestiones que se encuentre realizando para tal efecto, apercibidos que de no hacerlo o no justificar su omisión, se les impondrán nuevas multas de apremio que podrían oscilar entre trescientas y mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con lo establecido en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
170	8529/19-06-03-7	RAFAEL ACOSTA VEGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSSTE EN COAHUILA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE COAHUILA \"1\"	02-03-2026	SE REQUIERE NUEVAMENTE CON EL CARÁCTER DE URGENTE al Subdelegado de Prestaciones, al Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila, así como al ahora Jefe de la Unidad Jurídica del Instituto en comento, y al Director de Prestaciones, Económicas, Sociales y Culturales en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en su carácter de superior jerárquico, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acrediten ante esta Sala el cumplimiento a las consideraciones establecidas en la sentencia interlocutoria de queja de fecha 02 de agosto de 2022, relacionada con la sentencia definitiva de fecha 24 de septiembre de 2020, o bien, las gestiones que se encuentre realizando para tal efecto, apercibidos que de no hacerlo o no justificar su omisión, se les impondrán nuevas multas de apremio que podrían oscilar entre trescientas y	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN

						mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con lo establecido en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
171	8529/19-06-03-7	RAFAEL ACOSTA VEGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSSTE EN COAHUILA	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	SE REQUIERE NUEVAMENTE CON EL CARÁCTER DE URGENTE al Subdelegado de Prestaciones, al Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila, así como al ahora Jefe de la Unidad Jurídica del Instituto en comento, y al Director de Prestaciones, Económicas, Sociales y Culturales en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en su carácter de superior jerárquico, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acrediten ante esta Sala el cumplimiento a las consideraciones establecidas en la sentencia interlocutoria de queja de fecha 02 de agosto de 2022, relacionada con la sentencia definitiva de fecha 24 de septiembre de 2020, o bien, las gestiones que se encuentre realizando para tal efecto, apercibidos que de no hacerlo o no justificar su omisión, se les impondrán nuevas multas de apremio que podrían oscilar entre trescientas y mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con lo establecido en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN

172	8529/19-06-03-7	RAFAEL ACOSTA VEGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSSTE EN COAHUILA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL ISSSTE	02-03-2026	SE REQUIERE NUEVAMENTE CON EL CARÁCTER DE URGENTE al Subdelegado de Prestaciones, al Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila, así como al ahora Jefe de la Unidad Jurídica del Instituto en comento, y al Director de Prestaciones, Económicas, Sociales y Culturales en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en su carácter de superior jerárquico, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acrediten ante esta Sala el cumplimiento a las consideraciones establecidas en la sentencia interlocutoria de queja de fecha 02 de agosto de 2022, relacionada con la sentencia definitiva de fecha 24 de septiembre de 2020, o bien, las gestiones que se encuentre realizando para tal efecto, apercibidos que de no hacerlo o no justificar su omisión, se les impondrán nuevas multas de apremio que podrían oscilar entre trescientas y mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con lo establecido en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
173	8529/19-06-03-7	RAFAEL ACOSTA VEGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSSTE EN COAHUILA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL ISSSTE EN COAHUILA	02-03-2026	SE REQUIERE NUEVAMENTE CON EL CARÁCTER DE URGENTE al Subdelegado de Prestaciones, al Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila,	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN

						así como al ahora Jefe de la Unidad Jurídica del Instituto en comento, y al Director de Prestaciones, Económicas, Sociales y Culturales en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en su carácter de superior jerárquico, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acrediten ante esta Sala el cumplimiento a las consideraciones establecidas en la sentencia interlocutoria de queja de fecha 02 de agosto de 2022, relacionada con la sentencia definitiva de fecha 24 de septiembre de 2020, o bien, las gestiones que se encuentre realizando para tal efecto, apercibidos que de no hacerlo o no justificar su omisión, se les impondrán nuevas multas de apremio que podrían oscilar entre trescientas y mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con lo establecido en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
174	8529/19-06-03-7	RAFAEL ACOSTA VEGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSSTE EN COAHUILA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL ISSSTE	02-03-2026	SE REQUIERE NUEVAMENTE CON EL CARÁCTER DE URGENTE al Subdelegado de Prestaciones, al Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila, así como al ahora Jefe de la Unidad Jurídica del Instituto en comento, y al Director de Prestaciones, Económicas, Sociales y Culturales en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en su	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN

						carácter de superior jerárquico, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acrediten ante esta Sala el cumplimiento a las consideraciones establecidas en la sentencia interlocutoria de queja de fecha 02 de agosto de 2022, relacionada con la sentencia definitiva de fecha 24 de septiembre de 2020, o bien, las gestiones que se encuentre realizando para tal efecto, apercibidos que de no hacerlo o no justificar su omisión, se les impondrán nuevas multas de apremio que podrían oscilar entre trescientas y mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con lo establecido en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
175	8529/19-06-03-7	RAFAEL ACOSTA VEGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSSTE EN COAHUILA	RAFAEL ACOSTA VEGA	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la Jueza Primero de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, requiere a esta Sala con el carácter de autoridad responsable, para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, informe el cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el amparo indirecto.	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
176	8529/19-06-03-7	RAFAEL ACOSTA VEGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSSTE EN COAHUILA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSSTE EN COAHUILA	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la Jueza Primero de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, requiere a esta Sala con el carácter de autoridad responsable, para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, informe el cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el amparo indirecto.	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
177	8529/19-06-03-7	RAFAEL ACOSTA VEGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSSTE EN COAHUILA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE COAHUILA \"1\"	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la Jueza Primero de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, requiere a esta Sala	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN

						con el carácter de autoridad responsable, para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, informe el cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el amparo indirecto.		
178	8529/19-06-03-7	RAFAEL ACOSTA VEGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSSTE EN COAHUILA	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la Jueza Primero de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, requiere a esta Sala con el carácter de autoridad responsable, para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, informe el cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el amparo indirecto.	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
179	8529/19-06-03-7	RAFAEL ACOSTA VEGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSSTE EN COAHUILA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL ISSSTE	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la Jueza Primero de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, requiere a esta Sala con el carácter de autoridad responsable, para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, informe el cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el amparo indirecto.	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
180	8529/19-06-03-7	RAFAEL ACOSTA VEGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSSTE EN COAHUILA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL ISSSTE EN COAHUILA	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la Jueza Primero de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, requiere a esta Sala con el carácter de autoridad responsable, para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, informe el cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el amparo indirecto.	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
181	8529/19-06-03-7	RAFAEL ACOSTA VEGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSSTE EN COAHUILA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL ISSSTE	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la Jueza Primero de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, requiere a esta Sala con el carácter de autoridad responsable, para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, informe el cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el amparo indirecto.	MPML. JAVIER CRUZ CANTU	ANDY JUVENAL MONTERROSAS GUZMAN
182	905/25-06-03-8	OPERADORA DE RESTAURANTES Y BARES ALDA, S.A. DE C.V.	JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	OPERADORA DE RESTAURANTES Y BARES ALDA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Nuevo León de este	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA

						Tribunal el 06/02/2026, a través del cual la autoridad demandada, informa las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia dictada el 30/05/2025, acreditando que las cuentas bancarias de la actora fueron desbloqueadas. En consecuencia, TÉNGASE POR CUMPLIMENTADA LA SENTENCIA DEFINITIVA dictada por esta Instrucción el 30/05/2025.		
183	905/25-06-03-8	OPERADORA DE RESTAURANTES Y BARES ALDA, S.A. DE C.V.	JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	03-03-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el 06/02/2026, a través del cual la autoridad demandada, informa las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia dictada el 30/05/2025, acreditando que las cuentas bancarias de la actora fueron desbloqueadas. En consecuencia, TÉNGASE POR CUMPLIMENTADA LA SENTENCIA DEFINITIVA dictada por esta Instrucción el 30/05/2025.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
184	937/26-06-03-6	JOSE ARTURO BARRERA CANALES	ADUANA DE MANZANILLO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	JOSE ARTURO BARRERA CANALES	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/02/2026. Visto el contenido de la promoción SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

						previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
185	937/26-06-03-6	JOSE ARTURO BARRERA CANALES	ADUANA DE MANZANILLO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ADUANA DE MANZANILLO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/02/2026. Visto el contenido de la promoción SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

NUEVO LEÓN
CUARTA SALA REGIONAL EN NUEVO LEÓN

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	93/25-06-04-2	RAUL ABRAHAM SOSA VEGA	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\" de la Administración General Jurídica del Servicio de la Administración Tributaria.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\" de la Administración General Jurídica del Servicio de la Administración Tributaria.	09-03-2026	Se da cuenta con la copia del oficio ---, así como el oficio ---, recibidos el 27/02/2026 y 09/03/2026, mediante los cuales, la --- para dar cumplimiento al requerimiento contenido en el auto de ---. En tales condiciones, se tienen por recibidos los oficios y anexo que se acuerdan y por comunicado su contenido; asimismo, mediante atento oficio que al efecto se gire a la ---, se acusa de recibo ---; sin embargo, se comunica que, ---.	MPML. MARIO RODRIGUEZ JUNCO	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
2	1028/26-06-04-5	TRANSPORTES REASA LOGISTIC, S.A. DE C.V.	Centro SICT Baja California de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	TRANSPORTES REASA LOGISTIC, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026. SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA, en virtud de que ------. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MPML. MARIO RODRIGUEZ JUNCO	MARTHA GUADALUPE PRADO PÉREZ
3	1028/26-06-04-5	TRANSPORTES REASA LOGISTIC, S.A. DE C.V.	Centro SICT Baja California de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Centro SICT Baja California de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026. SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA, en virtud de que ------. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	MPML. MARIO RODRIGUEZ JUNCO	MARTHA GUADALUPE PRADO PÉREZ

						menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
4	3367/25-06-04-5	ELIZABETH DURÁN ALCORTA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELIZABETH DURÁN ALCORTA	24-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/02/2026, mediante el cual la ----, solicita se informe si la sentencia definitiva de 10/12/2025, ha causado firmeza o se promovió juicio de amparo en contra de la misma. En tales condiciones, agréguese a sus autos el oficio de cuenta, y al respecto, infórmese a las partes que la sentencia ----, quedó FIRME a para todos los efectos legales correspondientes	MPML. MARIO RODRIGUEZ JUNCO	MARTHA GUADALUPE PRADO PÉREZ
5	3367/25-06-04-5	ELIZABETH DURÁN ALCORTA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/02/2026, mediante el cual la ----, solicita se informe si la sentencia definitiva de 10/12/2025, ha causado firmeza o se promovió juicio de amparo en contra de la misma. En tales condiciones, agréguese a sus autos el oficio de cuenta, y al respecto, infórmese a las partes que la sentencia ----, quedó FIRME a para todos los efectos legales correspondientes	MPML. MARIO RODRIGUEZ JUNCO	MARTHA GUADALUPE PRADO PÉREZ
6	4181/25-06-04-2	CLINICA QUIMICA LABAL, S.A. DE C.V.	Subdelegación Apodaca del Instituto Mexicano del Seguro Social en Nuevo León, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	CLINICA QUIMICA LABAL, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 03/03/2026, mediante el cual, el ---, requiere a esta Instrucción para que en el término de tres días hábiles informe el estado procesal que guarda el presente juicio de nulidad. Al respecto, mediante atento oficio que al efecto se gire al ---, se aclara que el presente juicio de nulidad --- se encuentra radicado en la --- y se informa que, --- y para acreditar lo anterior, ---, para los efectos legales correspondientes.	MPML. MARIO RODRIGUEZ JUNCO	MARIO RODRIGUEZ JUNCO

						Finalmente, se hace del conocimiento a las partes que, ---.		
7	4181/25-06-04-2	CLINICA QUIMICA LABAL, S.A. DE C.V.	Subdelegación Apodaca del Instituto Mexicano del Seguro Social en Nuevo León, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Subdelegación Apodaca del Instituto Mexicano del Seguro Social en Nuevo León, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 03/03/2026, mediante el cual, el ---, requiere a esta Instrucción para que en el término de tres días hábiles informe el estado procesal que guarda el presente juicio de nulidad. Al respecto, mediante atento oficio que al efecto se gire al ---, se aclara que el presente juicio de nulidad --- se encuentra radicado en la --- y se informa que, --- y para acreditar lo anterior, ---, para los efectos legales correspondientes. Finalmente, se hace del conocimiento a las partes que, ---.	MPML. MARIO RODRIGUEZ JUNCO	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
8	4439/25-06-04-4	ANA CLAUDINA CASTAÑEDA COVARRUBIAS	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE ADUANAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	ANA CLAUDINA CASTAÑEDA COVARRUBIAS	02-03-2026	En acuerdo de 2 de marzo de 2026, se tuvo por recibido el escrito presentado por la parte actora mediante el cual solicita desistirse de la medida cautelar promovida en su demanda inicial.Con fundamento en la Ley Orgánica del Tribunal, se tiene a la promovente por desistida de la medida cautelar para los efectos legales conducentes.Se ordena notificar a las partes por boletín jurisdiccional.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ANGELICA NAYELI HUERTA CARMONA
9	4439/25-06-04-4	ANA CLAUDINA CASTAÑEDA COVARRUBIAS	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE ADUANAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE ADUANAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	02-03-2026	En acuerdo de 2 de marzo de 2026, se tuvo por recibido el escrito presentado por la parte actora mediante el cual solicita desistirse de la medida cautelar promovida en su demanda inicial.Con fundamento en la Ley Orgánica del Tribunal, se tiene a la promovente por desistida de la medida cautelar para los efectos legales conducentes.Se ordena notificar a las partes por boletín jurisdiccional.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ANGELICA NAYELI HUERTA CARMONA
10	4538/25-06-04-2	SOFTTEK SERVICIOS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	Coordinador Jurídico Contencioso del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de la unidad administrativa	SOFTTEK SERVICIOS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 23/02/2026, mediante el cual, el ---, solicita ---. En tales condiciones, se tiene por recibido el escrito que se acuerda y al respecto, dígase a la parte actora que, se	MPML. MARIO RODRIGUEZ JUNCO	MARIO RODRIGUEZ JUNCO

						expedirá a su costa la copia certificada solicitada, -en 4204 fojas (total)-, una vez que ---. Por lo anterior, se informa a la parte actora que ---. Finalmente, se hace del conocimiento a las partes que, ---.		
11	4538/25-06-04-2	SOFTTEK SERVICIOS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	Coordinador Jurídico Contencioso del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de la unidad administrativa	Coordinador Jurídico Contencioso del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de la unidad administrativa	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 23/02/2026, mediante el cual, el ---, solicita ---. En tales condiciones, se tiene por recibido el escrito que se acuerda y al respecto, dígase a la parte actora que, se expedirá a su costa la copia certificada solicitada, -en 4204 fojas (total)-, una vez que ---. Por lo anterior, se informa a la parte actora que ---. Finalmente, se hace del conocimiento a las partes que, ---.	MPML. MARIO RODRIGUEZ JUNCO	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
12	4974/25-06-04-5	RAMÓN ANTONIO RODRÍGUEZ GUERRERO	Aduana de Nuevo Laredo de la Agencia Nacional de Aduanas de México, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	RAMÓN ANTONIO RODRÍGUEZ GUERRERO	05-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/02/2026, mediante el cual, el Magistrado Instructor adscrito a la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional en Nuevo León de este Tribunal, devuelve el expediente ----, en virtud que resulta improcedente el incidente de acumulación de autos planteado ----. En esa virtud, mediante atento oficio que al efecto se gire al Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional en Nuevo León de este Tribunal, se acusa recibo ----, para los efectos legales conducentes. Al respecto, queda sin materia el incidente de acumulación de autos interpuesto por la autoridad demandada. Por lo anterior, SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN EL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD. Finalmente, se informa a las partes que disponen de TRES DÍAS hábiles posteriores a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo para formular ALEGATOS por	MPML. MARIO RODRIGUEZ JUNCO	MARTHA GUADALUPE PRADO PÉREZ

						escrito, apercibidas que vencido dicho plazo, con alegatos o sin ellos se emitirá el acuerdo correspondiente en el que se declare cerrada la instrucción		
13	4974/25-06-04-5	RAMÓN ANTONIO RODRÍGUEZ GUERRERO	Aduana de Nuevo Laredo de la Agencia Nacional de Aduanas de México, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Aduana de Nuevo Laredo de la Agencia Nacional de Aduanas de México, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	05-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/02/2026, mediante el cual, el Magistrado Instructor adscrito a la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional en Nuevo León de este Tribunal, devuelve el expediente ----, en virtud que resulta improcedente el incidente de acumulación de autos planteado ----. En esa virtud, mediante atento oficio que al efecto se gire al Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional en Nuevo León de este Tribunal, se acusa recibo ----, para los efectos legales conducentes. Al respecto, queda sin materia el incidente de acumulación de autos interpuesto por la autoridad demandada. Por lo anterior, SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN EL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD. Finalmente, se informa a las partes que disponen de TRES DÍAS hábiles posteriores a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo para formular ALEGATOS por escrito, apercibidas que vencido dicho plazo, con alegatos o sin ellos se emitirá el acuerdo correspondiente en el que se declare cerrada la instrucción	MPML. MARIO RODRIGUEZ JUNCO	MARTHA GUADALUPE PRADO PÉREZ
14	5077/25-06-04-1	TRASLADOS Y MANIOBRAS JCC, S.A.P.I. DE C.V	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TRASLADOS Y MANIOBRAS JCC, S.A.P.I. DE C.V	04-03-2026	Mediante oficio presentado por la autoridad demandada, formula alegatos, mismos que serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
15	5077/25-06-04-1	TRASLADOS Y MANIOBRAS JCC, S.A.P.I. DE C.V	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN	04-03-2026	Mediante oficio presentado por la autoridad demandada, formula alegatos, mismos que serán tomados	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO

			REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		en cuenta en el momento procesal oportuno.		
16	522/26-06-04-4	PROCESADORA DE ALIMENTOS DON ARTURO, S.A. DE C.V	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	PROCESADORA DE ALIMENTOS DON ARTURO, S.A. DE C.V	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/01/2026. SE REQUIERE AL PROMOVENTE, por única vez, a efecto de que exhiba copia certificada del instrumento con el que acredita su personalidad conjuntamente con dos tantos más de copias simples, necesarias para dar vista a la autoridad, apercibido que de no hacerlo se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ANGELICA NAYELI HUERTA CARMONA
17	522/26-06-04-4	PROCESADORA DE ALIMENTOS DON ARTURO, S.A. DE C.V	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/01/2026. SE REQUIERE AL PROMOVENTE, por única vez, a efecto de que exhiba copia certificada del instrumento con el que acredita su personalidad conjuntamente con dos tantos más de copias simples, necesarias para dar vista a la autoridad, apercibido que de no hacerlo se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ANGELICA NAYELI HUERTA CARMONA
18	5365/25-06-04-4	JOSÉ JUAN GONZÁLEZ ZÚÑIGA	ADUANA DE NUEVO LAREDO CON SEDE EN TAMAULIPAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	JOSÉ JUAN GONZÁLEZ ZÚÑIGA	02-03-2026	En acuerdo de 2 de marzo de 2026, se analizó el estado procesal del juicio sumario y se advirtió que, mediante acuerdo de 5 de	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ANGELICA NAYELI HUERTA CARMONA

						noviembre de 2025, se otorgó plazo a la autoridad demandada para contestar la demanda y exhibir el expediente administrativo, bajo apercibimiento conforme al artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.La notificación se realizó el 13 de noviembre de 2025, por lo que el plazo para contestar venció el 10 de diciembre de 2025. Al no haber presentado contestación ni exhibido el expediente administrativo, se hizo efectivo el apercibimiento.		
19	5365/25-06-04-4	JOSÉ JUAN GONZÁLEZ ZÚÑIGA	ADUANA DE NUEVO LAREDO CON SEDE EN TAMAULIPAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ADUANA DE NUEVO LAREDO CON SEDE EN TAMAULIPAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	02-03-2026	En acuerdo de 2 de marzo de 2026, se analizó el estado procesal del juicio sumario y se advirtió que, mediante acuerdo de 5 de noviembre de 2025, se otorgó plazo a la autoridad demandada para contestar la demanda y exhibir el expediente administrativo, bajo apercibimiento conforme al artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.La notificación se realizó el 13 de noviembre de 2025, por lo que el plazo para contestar venció el 10 de diciembre de 2025. Al no haber presentado contestación ni exhibido el expediente administrativo, se hizo efectivo el apercibimiento.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ANGELICA NAYELI HUERTA CARMONA
20	5517/25-06-04-4	PERFICIENT MEXICO, S.A. DE C.V	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León \"1\" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria.	PERFICIENT MEXICO, S.A. DE C.V	02-03-2026	n acuerdo de 2 de marzo de 2026, se tuvo por recibido el oficio mediante el cual la autoridad demandada formuló contestación de demanda en la vía ordinaria, ofreció pruebas, designó delegados y señaló domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones. Asimismo, dio cumplimiento al requerimiento previo al exhibir los expedientes administrativos de los que deriva la resolución	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ANGELICA NAYELI HUERTA CARMONA

						impugnada.Con fundamento en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tuvo por contestada la demanda y por ofrecidas las pruebas.La autoridad designó perito en materia contable y señaló datos para su notificación. En consecuencia, se requirió a las partes para que, dentro del plazo de diez días hábiles, comparezcan junto con sus peritos a aceptar y protestar el cargo, apercibidas que, de no hacerlo o de no reunir los requisitos legales, solo se tomará en cuenta el peritaje que cumpla con la ley.Se informó a la parte actora que las copias del oficio y anexos quedan a su disposición para consulta en la Sala.Finalmente, se notificó a las partes sobre la entrada en funciones del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia de Justicia Administrativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, invitándolas a manifestar, dentro de cinco días hábiles, su voluntad de participar en un mecanismo alternativo. De no hacerlo, se continuará con el trámite ordinario del juicio.		
21	5517/25-06-04-4	PERFICIENT MEXICO, S.A. DE C.V	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León \"1\" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León \"1\" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria.	02-03-2026	n acuerdo de 2 de marzo de 2026, se tuvo por recibido el oficio mediante el cual la autoridad demandada formuló contestación de demanda en la vía ordinaria, ofreció pruebas, designó delegados y señaló domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones. Asimismo, dio cumplimiento al requerimiento previo al exhibir los expedientes administrativos de los que deriva la resolución impugnada.Con fundamento en la Ley Federal de	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ANGELICA NAYELI HUERTA CARMONA

						Procedimiento Contencioso Administrativo, se tuvo por contestada la demanda y por ofrecidas las pruebas.La autoridad designó perito en materia contable y señaló datos para su notificación. En consecuencia, se requirió a las partes para que, dentro del plazo de diez días hábiles, comparezcan junto con sus peritos a aceptar y protestar el cargo, apercibidas que, de no hacerlo o de no reunir los requisitos legales, solo se tomará en cuenta el peritaje que cumpla con la ley.Se informó a la parte actora que las copias del oficio y anexos quedan a su disposición para consulta en la Sala.Finalmente, se notificó a las partes sobre la entrada en funciones del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia de Justicia Administrativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, invitándolas a manifestar, dentro de cinco días hábiles, su voluntad de participar en un mecanismo alternativo. De no hacerlo, se continuará con el trámite ordinario del juicio.		
22	5517/25-06-04-4	PERFICIENT MEXICO, S.A. DE C.V	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León \"1\" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria.	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"1\"	02-03-2026	n acuerdo de 2 de marzo de 2026, se tuvo por recibido el oficio mediante el cual la autoridad demandada formuló contestación de demanda en la vía ordinaria, ofreció pruebas, designó delegados y señaló domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones. Asimismo, dio cumplimiento al requerimiento previo al exhibir los expedientes administrativos de los que deriva la resolución impugnada.Con fundamento en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ANGELICA NAYELI HUERTA CARMONA

						tuvo por contestada la demanda y por ofrecidas las pruebas.La autoridad designó perito en materia contable y señaló datos para su notificación. En consecuencia, se requirió a las partes para que, dentro del plazo de diez días hábiles, comparezcan junto con sus peritos a aceptar y protestar el cargo, apercibidas que, de no hacerlo o de no reunir los requisitos legales, solo se tomará en cuenta el peritaje que cumpla con la ley.Se informó a la parte actora que las copias del oficio y anexos quedan a su disposición para consulta en la Sala.Finalmente, se notificó a las partes sobre la entrada en funciones del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia de Justicia Administrativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, invitándolas a manifestar, dentro de cinco días hábiles, su voluntad de participar en un mecanismo alternativo. De no hacerlo, se continuará con el trámite ordinario del juicio.		
23	5581/25-06-04-1	OLEOALIMENTOS, S.A DE C.V	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"1\"	OLEOALIMENTOS, S.A DE C.V	04-03-2026	Mediante escrito presentado por el representante legal de la parte actora, formula alaegatos, mismos que serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
24	5581/25-06-04-1	OLEOALIMENTOS, S.A DE C.V	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"1\"	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"1\"	04-03-2026	Mediante escrito presentado por el representante legal de la parte actora, formula alaegatos, mismos que serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
25	7316/24-06-04-7	OSVALDO NORIEGA DE LOS SANTOS Y HAYDEE MIREYA TOVAR LUNA	DISTRIBUCION GOLFO NORTE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	OSVALDO NORIEGA DE LOS SANTOS Y HAYDEE MIREYA TOVAR LUNA	23-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido en la oficialía de partes de esta región el 17 febrero de 2026 a través del cual las partes actoras en el presente juicio, FORMULAN ALEGATOS. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO

						dígasele a los comparecientes que se tienen por formulados los alegatos los cuales se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno.		
26	7316/24-06-04-7	OSVALDO NORIEGA DE LOS SANTOS Y HAYDEE MIREYA TOVAR LUNA	DISTRIBUCION GOLFO NORTE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	DISTRIBUCION GOLFO NORTE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	23-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido en la oficialía de partes de esta región el 17 febrero de 2026 a través del cual las partes actoras en el presente juicio, FORMULAN ALEGATOS. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y dígasele a los comparecientes que se tienen por formulados los alegatos los cuales se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
27	7316/24-06-04-7	OSVALDO NORIEGA DE LOS SANTOS Y HAYDEE MIREYA TOVAR LUNA	DISTRIBUCION GOLFO NORTE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	OSVALDO NORIEGA DE LOS SANTOS Y HAYDEE MIREYA TOVAR LUNA	23-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido en la oficialía de partes de esta región el 17/02/2026 a través del cual la Secretaria de Acuerdos \"A\" adscrita al Juzgado Décimo Tercero de lo Civil de Proceso Escrito, remite el exhorto de 9 de diciembre de 2025 dictado dentro del expediente ***** de su índice mediante el cual se solicita copia certificada del expediente en que se actúa. Téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos y mediante atento oficio remítase copia certificada del expediente en que se actúa, solicitando el acuse de recibo correspondiente.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
28	7316/24-06-04-7	OSVALDO NORIEGA DE LOS SANTOS Y HAYDEE MIREYA TOVAR LUNA	DISTRIBUCION GOLFO NORTE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	DISTRIBUCION GOLFO NORTE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	23-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido en la oficialía de partes de esta región el 17/02/2026 a través del cual la Secretaria de Acuerdos \"A\" adscrita al Juzgado Décimo Tercero de lo Civil de Proceso Escrito, remite el exhorto de 9 de diciembre de 2025 dictado dentro del expediente ***** de su índice mediante el cual se solicita copia certificada del expediente en que se actúa. Téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos y mediante atento oficio remítase copia certificada del	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO

						expediente en que se actúa, solicitando el acuse de recibo correspondiente.		
29	7316/24-06-04-7	OSVALDO NORIEGA DE LOS SANTOS Y HAYDEE MIREYA TOVAR LUNA	DISTRIBUCION GOLFO NORTE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	OSVALDO NORIEGA DE LOS SANTOS Y HAYDEE MIREYA TOVAR LUNA	24-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido en la oficialía de partes de esta región el 19 febrero de 2026 a través del cual el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Gerencia Divisional de la Comisión Federal de Electricidad Distribución Golfo Norte, FORMULA ALEGATOS. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y dígasele al compareciente que se tienen por formulados los alegatos de la autoridad, los cuales se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
30	7316/24-06-04-7	OSVALDO NORIEGA DE LOS SANTOS Y HAYDEE MIREYA TOVAR LUNA	DISTRIBUCION GOLFO NORTE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	DISTRIBUCION GOLFO NORTE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	24-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido en la oficialía de partes de esta región el 19 febrero de 2026 a través del cual el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Gerencia Divisional de la Comisión Federal de Electricidad Distribución Golfo Norte, FORMULA ALEGATOS. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y dígasele al compareciente que se tienen por formulados los alegatos de la autoridad, los cuales se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
31	90/26-06-04-7	HECTOR OMAR IBARRA FLORES	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEÓN \"2\"	HECTOR OMAR IBARRA FLORES	27-02-2026	Toda vez que la parte actora comparecio a ratificar el escrito por el cual se desiste del juicio en que se actua, SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
32	90/26-06-04-7	HECTOR OMAR IBARRA FLORES	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEÓN \"2\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEÓN \"2\"	27-02-2026	Toda vez que la parte actora comparecio a ratificar el escrito por el cual se desiste del juicio en que se actua, SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
33	90/26-06-04-7	HECTOR OMAR IBARRA FLORES	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEÓN \"2\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE NUEVO LEÓN \"2\"	27-02-2026	Toda vez que la parte actora comparecio a ratificar el escrito por el cual se desiste del juicio en que se actua, SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO

						DEL PRESENTE JUICIO		
34	90/26-06-04-7	HECTOR OMAR IBARRA FLORES	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEÓN \"2\"	POLICIA FEDERAL EN COAHUILA DE ZARAGOZA hoy Guardia Nacional	27-02-2026	Toda vez que la parte actora comparecio a ratificar el escrito por el cual se desiste del juicio en que se actua, SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

JALISCO
PRIMERA SALA REGIONAL EN JALISCO

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	2196/22-07-01-7	HIELO ARCO IRIS, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO	TERCERO INTERESADO: REPRESENTANTE LEGAL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES EN LA ELABORACION Y VENTA DE HIELO Y AGUAS PURIFICADAS	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/2026, a través del cual la autoridad demandada formula alegatos. Se tienen por presentados los alegatos de su parte, los cuáles se tomarán en cuenta en el momento de dictar sentencia.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR
2	2888/23-07-01-4	COMBUSTIBLES EL AMIAL S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\"	Sindicato Nacional de Industria de Trabajadores y Empleados en Autotransportes, Plantas Expendedoras, Envasadoras de Gas, Gasolinerías, Industria de Maquinaria Pesada y Automotriz en General Conexos y	02-03-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 19/02/2026 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por el que el Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, informa que la ejecutoria dictada en el amparo indirecto ha causado estado. Se acusa de recibo.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PAÚL ARNOLDO GONZÁLEZ BAÑUELOS
3	4745/25-07-01-3	MARTIN OSCAR JAIME AVILA RODRIGUEZ	Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	MARTIN OSCAR JAIME AVILA RODRIGUEZ	05-03-2026	Se interpone demanda de amparo ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, en turno, en contra de la sentencia de 30 de enero de 2026, dictada en el juicio citado al rubro.-	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
4	6112/25-07-01-7	EXPO MAHE, S.A. DE C.V.	El Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	EXPO MAHE, S.A. DE C.V.	05-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 05/03/2026 por la actora. Se tiene por interpuesto el Amparo Directo contra la sentencia de 09/01/2026, ordenándose remitirlo al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en Turno, previa carpeta falsa que al efecto se abra. Asimismo, se informa que no se ha interpuesto medio de defensa diverso en contra del fallo descrito.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR
5	3848/25-07-01-1	CESAR RAMIREZ RAMIREZ	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CESAR RAMIREZ RAMIREZ	05-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 05/03/2026 por la parte actora. Se tiene por interpuesto el Amparo Directo	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						contra de la sentencia definitiva, ordenándose remitirlo al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en Turno, previa carpeta falsa que al efecto se abra. Asimismo, se informa que no se ha interpuesto medio de defensa diverso en contra del fallo descrito.		
6	4795/18-07-01-6	INTERNATIONAL SERVICE EXPORT & IMPORT, S.A. DE C.V.	La Administradora Desconcentrada Juridica de Jalisco \"2\" de la Administracion General Juridica del SAT	1. TERCERO INTERESADO: ESTEBAN ANGUIANO ÁLVAREZ	06-03-2026	la Actuaria del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, informa que la sentencia dictada dentro del amparo directo 318/2024, ha causado estado, así como devuelve las constancias que integran el juicio en que se actúa, respectivamente	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
7	4795/18-07-01-6	INTERNATIONAL SERVICE EXPORT & IMPORT, S.A. DE C.V.	La Administradora Desconcentrada Juridica de Jalisco \"2\" de la Administracion General Juridica del SAT	2. TERCERO INTERESADO: MAITE ELOÍSA VIOLETA MARTÍNEZ VARGAS	06-03-2026	la Actuaria del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, informa que la sentencia dictada dentro del amparo directo 318/2024, ha causado estado, así como devuelve las constancias que integran el juicio en que se actúa, respectivamente	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
8	4795/18-07-01-6	INTERNATIONAL SERVICE EXPORT & IMPORT, S.A. DE C.V.	La Administradora Desconcentrada Juridica de Jalisco \"2\" de la Administracion General Juridica del SAT	3. TERCERO INTERESADO: NICOLÁS JAIME MARTÍNEZ VARGAS.	06-03-2026	la Actuaria del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, informa que la sentencia dictada dentro del amparo directo 318/2024, ha causado estado, así como devuelve las constancias que integran el juicio en que se actúa, respectivamente	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
9	4795/18-07-01-6	INTERNATIONAL SERVICE EXPORT & IMPORT, S.A. DE C.V.	La Administradora Desconcentrada Juridica de Jalisco \"2\" de la Administracion General Juridica del SAT	4. TERCERO INTERESADO: ROBERTO MORENO SALAZAR.	06-03-2026	la Actuaria del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, informa que la sentencia dictada dentro del amparo directo 318/2024, ha causado estado, así como devuelve las constancias que integran el juicio en que se actúa, respectivamente	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
10	5263/25-07-01-7	ARTABAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE JALISCO \"3\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ARTABAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	06-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado el 05/03/2026 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por la parte	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR

						actora. Se tiene por interpuesto el Amparo Directo en contra de la sentencia de 5/01/2026, ordenándose remitirlo al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en Turno, previa carpeta falsa que al efecto se abra. Asimismo, se informa que no se ha interpuesto medio de defensa diverso en contra del fallo descrito.		
11	6385/22-07-01-9	PERTEK-ERLER, S. DE R.L. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO 3	PERTEK-ERLER, S. DE R.L. DE C.V.	07-01-2026	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, mediante atento oficio remítase al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, en turno, el oficio que contiene el recurso de revisión fiscal para su substanciación y, la fecha de interposición del mismo en el sello de recibido ante este Tribunal, fórmese la carpeta de antecedentes.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	ÉDGAR URIBE LUPERCIO
12	714/23-07-01-6	MARIA SUSANA ESTHER HERRADA RODRIGUEZ	Jefe del Departamento De Pensiones Seguridad E Higiene de la Delegación Estatal En Jalisco del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	TERCERO INTERESADO: ESPERANSA AGUIRRE GUZMÁN	04-03-2026	el Secretario del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite los autos del juicio citado al rubro, así como el testimonio de la ejecutoria pronunciada el 16 de febrero de 2026, en la que en su parte conducente establece que:\"() ÚNICO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a María Susana Esther Herrada Rodríguez()\"	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
13	7299/25-07-01-3	JUAN CAMARENA ESPINOSA	Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit,	1.- TERCERO INTERESADO: ROMERO VILLEGAS YAMELIT	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas;	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
14	7299/25-07-01-3	JUAN CAMARENA ESPINOSA	Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit,	2.- TERCERO INTERESADO: ÁGUILA AGUAYO BRISEIDA	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

						contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas;		
15	7299/25-07-01-3	JUAN CAMARENA ESPINOSA	Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit,	3.- TERCERO INTERESADO: CADENA BONILLA CARLOS ANDRÉS	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas;	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
16	7299/25-07-01-3	JUAN CAMARENA ESPINOSA	Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit,	4.- TERCERO INTERESADO: CAMARENA ESPINOSA SULEM	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas;	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
17	7299/25-07-01-3	JUAN CAMARENA ESPINOSA	Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit,	5.- TERCERO INTERESADO: CARRILLO LLANOS ROCÍO SARAHY	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas;	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
18	7299/25-07-01-3	JUAN CAMARENA ESPINOSA	Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit,	6.- TERCERO INTERESADO: CEDANO LOERA ALMA GUADALUPE	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas;	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
19	7299/25-07-01-3	JUAN CAMARENA ESPINOSA	Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit,	7.- TERCERO INTERESADO: FLORES TOVAR LETICIA	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas;	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
20	7299/25-07-01-3	JUAN CAMARENA ESPINOSA	Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit,	8.- TERCERO INTERESADO: PLATA JIMÉNEZ ARACELI	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas;	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
21	7299/25-07-01-3	JUAN CAMARENA ESPINOSA	Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit,	9.- TERCERO INTERESADO: RAMÍREZ IBARRA KENIA GUADALUPE	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

						contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas;		
22	7299/25-07-01-3	JUAN CAMARENA ESPINOSA	Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit,	10.- TERCERO INTERESADO: RAMOS MARTÍNEZ OCTAVIO ALBERTO	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas;	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
23	7299/25-07-01-3	JUAN CAMARENA ESPINOSA	Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit,	11.- TERCERO INTERESADO: SOLORZANO ROMERO MIREYA	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas;	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
24	7299/25-07-01-3	JUAN CAMARENA ESPINOSA	Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit,	12.- TERCERO INTERESADO: SUAREZ OCEGUEDA LUIS HUMBERTO	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas;	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
25	7299/25-07-01-3	JUAN CAMARENA ESPINOSA	Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit,	13.- TERCERO INTERESADO: TORRES NAVA LILIANA	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas;	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
26	898/25-07-01-1	COMERCIALIZADORA BARAMAR, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"3\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	COMERCIALIZADORA BARAMAR, S.A. DE C.V.	05-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 05/03/2026 por la parte actora. Se tiene por interpuesto el Amparo Directo contra de la sentencia definitiva, ordenándose remitirlo al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en Turno, previa carpeta falsa que al efecto se abra. Asimismo, se informa que no se ha interpuesto medio de defensa diverso en contra del fallo descrito.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
27	1018/24-07-01-6	RIGOBERTO MIJANGOS LUJAN	Comisionado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	RIGOBERTO MIJANGOS LUJAN	02-03-2026	SE REMITE REVISION ADHESIVA	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
28	1018/24-07-01-6	RIGOBERTO MIJANGOS LUJAN	Comisionado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de	Comisionado de Prevención y Readaptación Social	02-03-2026	SE REMITE REVISION ADHESIVA	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

			Seguridad y Protección Ciudadana	de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana				
29	1018/24-07-01-6	RIGOBERTO MIJANGOS LUJAN	Comisionado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Director de Administración de Personal, de Prevención y Readaptación Social	02-03-2026	SE REMITE REVISION ADHESIVA	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
30	1018/24-07-01-6	RIGOBERTO MIJANGOS LUJAN	Comisionado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Director General del Centro Federal de Readaptación Social Número 13 \"CPS-Oaxaca\"	02-03-2026	SE REMITE REVISION ADHESIVA	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
31	1026/26-07-01-3	MERCEDES ELODIA ÁLVAREZ MALO CAMACHO ALBACEA DE LOS BIENES DE JOSÉ OSCAR LEOPOLDO OROZCO ACEVES	El Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacifico de la Comision Nacional del Agua	MERCEDES ELODIA ÁLVAREZ MALO CAMACHO ALBACEA DE LOS BIENES DE JOSÉ OSCAR LEOPOLDO OROZCO ACEVES	16-02-2026	SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
32	1026/26-07-01-3	MERCEDES ELODIA ÁLVAREZ MALO CAMACHO ALBACEA DE LOS BIENES DE JOSÉ OSCAR LEOPOLDO OROZCO ACEVES	El Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacifico de la Comision Nacional del Agua	El Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacifico de la Comision Nacional del Agua	16-02-2026	SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

						párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
33	103/26-07-01-5	JESUS ALONSO MACIAS GRANDE	Titular de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón en Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Jalisco.	JESUS ALONSO MACIAS GRANDE	03-03-2026	Por lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Resulta procedente y fundada la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, en consecuencia;II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto controvertido, la cual surtirá efectos una vez que el promovente, constituya la garantía del interés fiscal ante la autoridad competente o acredite ante esta instrucción haberlo hecho.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO A LAS PARTES.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
34	103/26-07-01-5	JESUS ALONSO MACIAS GRANDE	Titular de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón en Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Jalisco.	Titular de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón en Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Jalisco.	03-03-2026	Por lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Resulta procedente y fundada la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, en consecuencia;II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto controvertido, la cual surtirá efectos una vez que el promovente, constituya la garantía del interés fiscal ante la autoridad competente o acredite ante esta instrucción haberlo hecho.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL,	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS

						PREVIO AVISO ELECTRÓNICO A LAS PARTES.		
35	103/26-07-01-5	JESUS ALONSO MACIAS GRANDE	Titular de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón en Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Jalisco.	JESUS ALONSO MACIAS GRANDE	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes, el contenido del acuerdo G/JGA/12/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de veintiséis de enero de dos mil veintiséis, por el cual se aprobó la designación de la Magistrada Instructora por ministerio de Ley de la Segunda Ponencia, de la Primera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
36	103/26-07-01-5	JESUS ALONSO MACIAS GRANDE	Titular de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón en Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Jalisco.	Titular de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón en Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Jalisco.	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes, el contenido del acuerdo G/JGA/12/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de veintiséis de enero de dos mil veintiséis, por el cual se aprobó la designación de la Magistrada Instructora por ministerio de Ley de la Segunda Ponencia, de la Primera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
37	103/26-07-01-5	JESUS ALONSO MACIAS GRANDE	Titular de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón en Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Jalisco.	JESUS ALONSO MACIAS GRANDE	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos. Se declara precluido el derecho de la demandada a contestar la demanda formulada por el actor. Se tienen por ciertos los hechos.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
38	103/26-07-01-5	JESUS ALONSO MACIAS GRANDE	Titular de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón en Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la	Titular de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón en Seguridad en	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos. Se declara precluido el derecho de la demandada a	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS

			Guardia Nacional en Jalisco.	Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Jalisco.		contestar la demanda formulada por el actor. Se tienen por ciertos los hechos.		
39	103/26-07-01-5	JESUS ALONSO MACIAS GRANDE	Titular de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón en Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Jalisco.	JESUS ALONSO MACIAS GRANDE	03-03-2026	SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA RENDIR SU INFORME, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA FORMULADA POR LA ACTORA.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
40	103/26-07-01-5	JESUS ALONSO MACIAS GRANDE	Titular de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón en Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Jalisco.	Titular de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón en Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Jalisco.	03-03-2026	SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA RENDIR SU INFORME, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA FORMULADA POR LA ACTORA.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
41	1033/26-07-01-4	ALFREDO LEONARDO ORTIZ DOMINGUEZ	SUBDIRECTOR DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL ISSSTE	ALFREDO LEONARDO ORTIZ DOMINGUEZ	20-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 12/02/2026 por la actora en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas y exhibidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados para tal efecto. Se tienen como autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PAÚL ARNOLDO GONZÁLEZ BAÑUELOS

42	1033/26-07-01-4	ALFREDO LEONARDO ORTIZ DOMINGUEZ	SUBDIRECTOR DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL ISSSTE	SUBDIRECTOR DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL ISSSTE	20-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 12/02/2026 por la actora en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas y exhibidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados para tal efecto. Se tienen como autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PAÚL ARNOLDO GONZÁLEZ BAÑUELOS
43	1043/26-07-01-2	HOSPITAL CIVIL DE GUADLAJARA	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO 1, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	HOSPITAL CIVIL DE GUADLAJARA	24-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 12/02/2026. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba diversas constancias conjuntamente con dos tantos más de copias simples necesarias para dar vista; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA O POR NO OFRECIDAS DICHAS PRUEBAS. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

						párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
44	1043/26-07-01-2	HOSPITAL CIVIL DE GUADLAJARA	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO 1, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO 1, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	24-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 12/02/2026. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba diversas constancias conjuntamente con dos tantos más de copias simples necesarias para dar vista; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA O POR NO OFRECIDAS DICHAS PRUEBAS. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
45	1052/24-07-01-6	RAFAEL OMAR GARCIA MUÑOZ	Administradora de Operación de Padrones \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	RAFAEL OMAR GARCIA MUÑOZ	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 26/02/2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del _____ Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha _____, emitida en el recurso de revisión R.F. _____, en la que se resolvió lo siguiente: _____. Mediante atento oficio que al efecto se gire al _____ Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

						I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.		
46	1052/24-07-01-6	RAFAEL OMAR GARCIA MUÑOZ	Administradora de Operación de Padrones \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 26/02/2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del _____ Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha _____, emitida en el recurso de revisión R.F. _____, en la que se resolvió lo siguiente: _____. Mediante atento oficio que al efecto se gire al _____ Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
47	1057/26-07-01-7	ENEDINA CORTES ALONSO Y FRANCISCO CANSECO NORBERTO	PENSIONES ISSSTE NAYARIT	ENEDINA CORTES ALONSO Y FRANCISCO CANSECO NORBERTO	24-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/02/2026. Por propio derecho. SE DESECHA la demanda por improcedente. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR
48	1061/26-07-01-4	AUTOTHERMOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	ESTACION APATZINGAN DE LA GUARDIA NACIONAL	AUTOTHERMOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	20-02-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 13/02/2026, por el actor. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas y exhibidas las	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PAÚL ARNOLDO GONZÁLEZ BAÑUELOS

						pruebas ofrecidas; por domicilio el señalado y correo electrónico el señalado y como autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 26 de mayo de 2026 para cerrar instrucción.		
49	1061/26-07-01-4	AUTOTHERMOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	ESTACION APATZINGAN DE LA GUARDIA NACIONAL	ESTACION APATZINGAN DE LA GUARDIA NACIONAL	20-02-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 13/02/2026, por el actor. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas y exhibidas las pruebas ofrecidas; por domicilio el señalado y correo electrónico el señalado y como autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PAÚL ARNOLDO GONZÁLEZ BAÑUELOS

						lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 26 de mayo de 2026 para cerrar instrucción.		
50	1165/24-07-01-5	IVONNE GUTIERREZ TURBAN Y MIGUEL GUTIERREZ TURBAN	Guardia de la Estación Tepic de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en el Estado de Nayarit de la Guardia Nacional	IVONNE GUTIERREZ TURBAN Y MIGUEL GUTIERREZ TURBAN	03-03-2026	SE ACUSA RECIBO EL OFICIO POR EL QUE EL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, REMITE LOS AUTOS DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA Y LA COPIA CERTIFICADA DE LA EJECUTORIA QUE NIEGA AMPARO. SE ORDENA NOTIFICAR A LAS PARTES.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
51	1165/24-07-01-5	IVONNE GUTIERREZ TURBAN Y MIGUEL GUTIERREZ TURBAN	Guardia de la Estación Tepic de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en el Estado de Nayarit de la Guardia Nacional	Guardia de la Estación Tepic de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en el Estado de Nayarit de la Guardia Nacional	03-03-2026	SE ACUSA RECIBO EL OFICIO POR EL QUE EL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, REMITE LOS AUTOS DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA Y LA COPIA CERTIFICADA DE LA EJECUTORIA QUE NIEGA AMPARO. SE ORDENA NOTIFICAR A LAS PARTES.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
52	1165/24-07-01-5	IVONNE GUTIERREZ TURBAN Y MIGUEL GUTIERREZ TURBAN	Guardia de la Estación Tepic de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en el Estado de Nayarit de la Guardia Nacional	IVONNE GUTIERREZ TURBAN Y MIGUEL GUTIERREZ TURBAN	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes, el contenido del acuerdo G/JGA/12/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de veintiséis de enero de dos mil veintiséis, por el cual se aprobó la designación de la Magistrada Instructora por ministerio de Ley de la Segunda Ponencia, de la Primera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
53	1165/24-07-01-5	IVONNE GUTIERREZ TURBAN Y MIGUEL GUTIERREZ TURBAN	Guardia de la Estación Tepic de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en el Estado de Nayarit de la Guardia Nacional	Guardia de la Estación Tepic de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en el Estado de Nayarit de la Guardia Nacional	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS

						partes, el contenido del acuerdo G/JGA/12/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de veintiséis de enero de dos mil veintiséis, por el cual se aprobó la designación de la Magistrada Instructora por ministerio de Ley de la Segunda Ponencia, de la Primera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal.		
54	1196/26-07-01-3	JOSÉ SERGIO RAMÍREZ VERDIN.	El Consejo Consultivo de la Delegacion Nayarit del Instituto Mexicano del Seguro Social	JOSÉ SERGIO RAMÍREZ VERDIN.	20-02-2026	las autoridades competentes para conocer del presente asunto son los Tribunales Federales en materia laboral, no este Tribunal administrativo, de ahí que con fundamento en lo previsto por el artículo 8, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se DESECHA POR IMPROCEDENTE la demanda de nulidad;	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
55	1223/26-07-01-8	HITO DEL SUR, S.A. DE C.V.	LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS DELEGACION ESTATAL JALISCO DEL IMSS	HITO DEL SUR, S.A. DE C.V.	24-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada. Se requiere a la promovente. En caso de no comparecer en el término señalado, se tendrá por no presentada la demanda.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
56	1223/26-07-01-8	HITO DEL SUR, S.A. DE C.V.	LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS DELEGACION ESTATAL JALISCO DEL IMSS	LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS DELEGACION ESTATAL JALISCO DEL IMSS	24-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada. Se requiere a la promovente. En caso de no comparecer en el término señalado, se tendrá por no presentada la demanda.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
57	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria,	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	20-02-2026	SE REQUIERE a la actora para que dentro del plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, por una parte, exhiba ante esta Instrucción los documentos idóneos con los cuales acredite el número de trabajadores con los que realizó sus actividades durante el ejercicio fiscal 2017,	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
58	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria,	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de	20-02-2026	SE REQUIERE a la actora para que dentro del plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

				Administración Tributaria,		en que surta efectos la notificación del presente proveído, por una parte, exhiba ante esta Instrucción los documentos idóneos con los cuales acredite el número de trabajadores con los que realizó sus actividades durante el ejercicio fiscal 2017,		
59	1233/26-07-01-6	JURISDICCION CENTRO DE LA IGLESIA DEL DIOS VIVO, COLUMNA Y APOYO DE LA VERDAD LA LUZ DEL MUNDO, ASOCIACION RELIGIOSA	La Coordinacion de Registro Direccion General de Asuntos Religiosos de la Secretaria de Gobernacion	JURISDICCION CENTRO DE LA IGLESIA DEL DIOS VIVO, COLUMNA Y APOYO DE LA VERDAD LA LUZ DEL MUNDO, ASOCIACION RELIGIOSA	24-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el @fcPromo SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA, en virtud de que._____ -	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
60	1233/26-07-01-6	JURISDICCION CENTRO DE LA IGLESIA DEL DIOS VIVO, COLUMNA Y APOYO DE LA VERDAD LA LUZ DEL MUNDO, ASOCIACION RELIGIOSA	La Coordinacion de Registro Direccion General de Asuntos Religiosos de la Secretaria de Gobernacion	La Coordinacion de Registro Direccion General de Asuntos Religiosos de la Secretaria de Gobernacion	24-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el @fcPromo SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA, en virtud de que._____ -	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
61	1236/26-07-01-5	ONRETI BUILDINGS & CONSTRUCTIONS, S.A. DE C.V.	LA SUBDELEGACION JUAREZ DEL IMSS JALISCO	ONRETI BUILDINGS & CONSTRUCTIONS, S.A. DE C.V.	24-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/02/2026. SE REQUIERE A LA ACTORA, por única vez, a efecto de que exhiba el documento descrito con copia para el traslado respectivo, apercibida que de no hacerlo se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
62	1248/26-07-01-3	OTHONIEL MENDEZ MACIAS	La Estacion Aeropuerto de Guadalajara de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Proteccion Ciudadana	OTHONIEL MENDEZ MACIAS	25-02-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

						para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
63	1248/26-07-01-3	OTHONIEL MENDEZ MACIAS	La Estacion Aeropuerto de Guadalajara de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Proteccion Ciudadana	La Estacion Aeropuerto de Guadalajara de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Proteccion Ciudadana	25-02-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
64	1260/26-07-01-1	JOSE GABRIEL CAMARENA LOPEZ	GUARDIA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL	JOSE GABRIEL CAMARENA LOPEZ	26-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentado el 19/02/2026, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por el actor. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas y exhibidas las pruebas ofrecidas; por domicilio el señalado y correo electrónico el señalado y como autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 22 de mayo de 2026 para cerrar instrucción.		
65	1260/26-07-01-1	JOSE GABRIEL CAMARENA LOPEZ	GUARDIA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL	GUARDIA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL	26-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentado el 19/02/2026, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por el actor. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas y exhibidas las pruebas ofrecidas; por domicilio el señalado y correo electrónico el señalado y como autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 22 de mayo de 2026 para cerrar instrucción.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
66	1270/26-07-01-1	FRANCISCO JAVIER PADRON JARAMILLO	SUBAGENTE ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL	FRANCISCO JAVIER PADRON JARAMILLO	26-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentado el 19/02/2026, en la Oficialía de Partes Común para las	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por el actor. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas y exhibidas las pruebas ofrecidas; por domicilio el señalado y correo electrónico el señalado y como autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 22 de mayo de 2026 para cerrar instrucción.		
67	1270/26-07-01-1	FRANCISCO JAVIER PADRON JARAMILLO	SUBAGENTE ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL	SUBAGENTE ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL	26-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentado el 19/02/2026, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por el actor. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas y exhibidas las pruebas ofrecidas; por domicilio el señalado y correo electrónico el señalado y como autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 22 de mayo de 2026 para cerrar instrucción.		
68	1275/26-07-01-3	BENJAMIN MORALES SANTOS	Administración Desconcentrada Jurídica \"3\", con sede en Distrito Federal, del Servicio de Administración Tributaria	BENJAMIN MORALES SANTOS	25-02-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
69	1275/26-07-01-3	BENJAMIN MORALES SANTOS	Administración Desconcentrada Jurídica \"3\", con sede en Distrito Federal, del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica \"3\", con sede en Distrito Federal, del Servicio de Administración Tributaria	25-02-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

						correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
70	1275/26-07-01-3	BENJAMIN MORALES SANTOS	Administración Desconcentrada Jurídica \"3\", con sede en Distrito Federal, del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"3\", del Servicio de Administración Tributaria,	25-02-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
71	1276/26-07-01-9	ARTURO CESAR LEYVA GONZALEZ	Jefe del Departamento de Relaciones Laborales, del Instituto Mexicano del Seguro Social	ARTURO CESAR LEYVA GONZALEZ	26-02-2026	se DESECHA POR IMPROCEDENTE la demanda de nulidad	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	ÉDGAR URIBE LUPERCIO
72	1280/25-07-01-6	VIRBAC MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de	VIRBAC MÉXICO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Visto el estado procesal que	AARÓN MARINO ÁLVAREZ	MARTHA ELIZABETH

			Jalisco \"3\", del Servicio de Administración Tributaria,			guardan los autos del presente juicio y apareciendo de autos que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes son discrepantes entre sí, GIRESE OFICIO a _____ a efecto de SOLICITAR que en apoyo a las labores de esta Sala y a la brevedad posible, tenga a bien proponer a un perito tercero en discordia en materia para que funja como tal en el juicio citado al rubro y hecho que sea lo anterior, se acordará lo conducente.	MONTIEL	JAIME TELLEZ
73	1280/25-07-01-6	VIRBAC MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco \"3\", del Servicio de Administración Tributaria,	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco \"3\", del Servicio de Administración Tributaria,	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y apareciendo de autos que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes son discrepantes entre sí, GIRESE OFICIO a _____ a efecto de SOLICITAR que en apoyo a las labores de esta Sala y a la brevedad posible, tenga a bien proponer a un perito tercero en discordia en materia para que funja como tal en el juicio citado al rubro y hecho que sea lo anterior, se acordará lo conducente.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
74	1284/26-07-01-5	IMPULSO ENERGETICO DE OCCIDENTE, S.A.P.I. DE C.V.	EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	IMPULSO ENERGETICO DE OCCIDENTE, S.A.P.I. DE C.V.	25-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/02/2026. Visto y analizado el escrito de cuenta y anexos, ESTA SALA SE DECLARA INCOMPETENTE DE PLANO EN RAZÓN DE MATERIA PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, sin proveer sobre la admisión o desechamiento de la demanda, toda vez que el acto impugnado trata de materia de propiedad intelectual, en consecuencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 50 fracción I, del Reglamento Interior de este Tribunal. Por lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se gire, previa carpeta falsa que al efecto se abra para constancia, remítanse todas las constancias que integran el	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS

						expediente en que se actúa a la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, a efecto de que dicha Sala decida de plano si acepta el conocimiento del presente asunto.		
75	1335/26-07-01-1	SIGMA INVESTMENT REALITY, S. DE R.L. DE C.V	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LA DELEGACIÓN JALISCO	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LA DELEGACIÓN JALISCO	27-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/02/2026, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas y exhibidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico el señalado y como autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 25/05/2026 para cerrar instrucción. Se ordena tramitar por cuerda separada el incidente de suspensión.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
76	1335/26-07-01-1	SIGMA INVESTMENT REALITY, S. DE R.L. DE C.V	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LA DELEGACIÓN JALISCO	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LA DELEGACIÓN JALISCO	27-02-2026	Se admite a trámite el incidente de la ejecución de la resolución impugnada. Se concede la suspensión provisional del acto. Se requiere a la autoridad para que en un término de 48 horas rinda el informe correspondiente, apercibida que de no cumplir se tendrá por precluido su derecho para hacerlo, y por ciertos los hechos que se le imputan; asimismo transcurrido el término, con informe	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.		
77	1341/26-07-01-4	GUSTAVO AGUILAR ALVAREZ	Guardia adscrito a la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en vías de Comunicación Jalisco de la Guardia Nacional	GUSTAVO AGUILAR ALVAREZ	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/02/2026, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por el actor. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas y exhibidas las pruebas ofrecidas; por domicilio el señalado y correo electrónico el señalado y como autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 20 de mayo de 2026 para cerrar instrucción	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PAÚL ARNOLDO GONZÁLEZ BAÑUELOS
78	1341/26-07-01-4	GUSTAVO AGUILAR ALVAREZ	Guardia adscrito a la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en vías de Comunicación Jalisco de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en vías de Comunicación Jalisco de la Guardia Nacional	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/02/2026, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por el actor. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas y exhibidas las pruebas ofrecidas; por domicilio el señalado y correo electrónico el señalado y como autorizados para oír y recibir notificaciones a las	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PAÚL ARNOLDO GONZÁLEZ BAÑUELOS

						personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 20 de mayo de 2026 para cerrar instrucción		
79	1343/26-07-01-1	IVAN ORTEGA SANTANA	AGENTE ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL	IVAN ORTEGA SANTANA	26-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentado el 24/02/2026, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por el actor. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas y exhibidas las pruebas ofrecidas; por domicilio el señalado y correo electrónico el señalado y como autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 22 de mayo de 2026 para cerrar instrucción.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

80	1343/26-07-01-1	IVAN ORTEGA SANTANA	AGENTE ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL	AGENTE ADSCRITO A LA COORDINACIÓN ESTATAL JALISCO DE LA GUARDIA NACIONAL	26-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentado el 24/02/2026, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por el actor. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas y exhibidas las pruebas ofrecidas; por domicilio el señalado y correo electrónico el señalado y como autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 22 de mayo de 2026 para cerrar instrucción.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
81	1352/26-07-01-4	MARCO ANTONIO MEJIA VALADEZ	Agente adscrito a la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalación Jalisco de la Guardia Nacional	MARCO ANTONIO MEJIA VALADEZ	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentado el 24/02/2026, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por el actor. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas y exhibidas las pruebas ofrecidas; por domicilio el señalado y correo electrónico el señalado y como autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PAÚL ARNOLDO GONZÁLEZ BAÑUELOS

						aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. se señala el 20 de mayo de 2026 para el cierre de instrucción		
82	1352/26-07-01-4	MARCO ANTONIO MEJIA VALADEZ	Agente adscrito a la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalación Jalisco de la Guardia Nacional	Agente adscrito a la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalación Jalisco de la Guardia Nacional	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentado el 24/02/2026, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por el actor. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas y exhibidas las pruebas ofrecidas; por domicilio el señalado y correo electrónico el señalado y como autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. se señala el 20 de mayo de 2026 para el cierre de instrucción	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PAÚL ARNOLDO GONZÁLEZ BAÑUELOS
83	1368/26-07-01-2	AGROPLUS SAFEKH, S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION JUAREZ DE IMSS JALISCO	AGROPLUS SAFEKH, S.A. DE C.V.	27-02-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

						Occidente de este Tribunal.- ACUSA RECIBO DE AUTOS ORIGINALES E INTERLOCUTORIA QUE RESUELVE CONFLICTO COMPETENCIAL.- SE ACEPTA COMPETENCIA Y SE ACUERDA CONTINUAR CON LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO HASTA SU RESOLUCIÓN.		
84	1368/26-07-01-2	AGROPLUS SAFEKH, S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION JUAREZ DE IMSS JALISCO	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION JUAREZ DE IMSS JALISCO	27-02-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal.- ACUSA RECIBO DE AUTOS ORIGINALES E INTERLOCUTORIA QUE RESUELVE CONFLICTO COMPETENCIAL.- SE ACEPTA COMPETENCIA Y SE ACUERDA CONTINUAR CON LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO HASTA SU RESOLUCIÓN.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
85	1368/26-07-01-2	AGROPLUS SAFEKH, S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION JUAREZ DE IMSS JALISCO	AGROPLUS SAFEKH, S.A. DE C.V.	27-02-2026	En atención a que se aceptó la competencia del presente asunto, se CONVALIDAN LOS ACTOS del juicio en que se actúa. SE REQUIERE A LA ACTORA para que señale domicilio procesal	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
86	1368/26-07-01-2	AGROPLUS SAFEKH, S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION JUAREZ DE IMSS JALISCO	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION JUAREZ DE IMSS JALISCO	27-02-2026	En atención a que se aceptó la competencia del presente asunto, se CONVALIDAN LOS ACTOS del juicio en que se actúa. SE REQUIERE A LA ACTORA para que señale domicilio procesal	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
87	1368/26-07-01-2	AGROPLUS SAFEKH, S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION JUAREZ DE IMSS JALISCO	AGROPLUS SAFEKH, S.A. DE C.V.	27-02-2026	Se concede a las partes el término de ley para formular sus alegatos.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
88	1368/26-07-01-2	AGROPLUS SAFEKH, S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION JUAREZ DE IMSS JALISCO	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION JUAREZ DE IMSS JALISCO	27-02-2026	Se concede a las partes el término de ley para formular sus alegatos.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
89	1376/26-07-01-4	LAZARO CARDENAS SANDOVAL Y DIEGO ALBERTO MANZO CERVANTES	Subagente Adscrito a la Estación Mazatlán de la Coordinación de Seguridad a Vías de Comunicación Sinaloa de la Guardia Nacional	LAZARO CARDENAS SANDOVAL Y DIEGO ALBERTO MANZO CERVANTES	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 25/02/2026, por los actores. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PAÚL ARNOLDO GONZÁLEZ BAÑUELOS

						y exhibidas las pruebas ofrecidas; por domicilio el señalado y correo electrónico el señalado y como autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. se señala el 20 de mayo de 2026 para el cierre de instrucción.		
90	1376/26-07-01-4	LAZARO CARDENAS SANDOVAL Y DIEGO ALBERTO MANZO CERVANTES	Subagente Adscrito a la Estación Mazatlán de la Coordinación de Seguridad a Vías de Comunicación Sinaloa de la Guardia Nacional	Subagente Adscrito a la Estación Mazatlán de la Coordinación de Seguridad a Vías de Comunicación Sinaloa de la Guardia Nacional	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 25/02/2026, por los actores. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas y exhibidas las pruebas ofrecidas; por domicilio el señalado y correo electrónico el señalado y como autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PAÚL ARNOLDO GONZÁLEZ BAÑUELOS

						contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. se señala el 20 de mayo de 2026 para el cierre de instrucción.		
91	1385/26-07-01-1	JAZMIN LISBETH ZARAGOZA Y DAVID ARTURO CARBALLO URIBE	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO PARA FUNCIONES DE INSPECCIÓN ADSCRITO AL CENTRO SICT QUERÉTARO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	JAZMIN LISBETH ZARAGOZA Y DAVID ARTURO CARBALLO URIBE	26-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentado el 25/02/2026 por los actores en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas y exhibida las pruebas ofrecidas; por domicilio el señalado y correo electrónico el señalado y como autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 22/02/2026 para el cierre de instrucción.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
92	1385/26-07-01-1	JAZMIN LISBETH ZARAGOZA Y DAVID ARTURO CARBALLO URIBE	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO PARA FUNCIONES DE INSPECCIÓN ADSCRITO AL CENTRO SICT QUERÉTARO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO PARA FUNCIONES DE INSPECCIÓN ADSCRITO AL CENTRO SICT QUERÉTARO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	26-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentado el 25/02/2026 por los actores en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas y exhibida las pruebas ofrecidas; por domicilio el señalado y correo electrónico el señalado y como	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 22/02/2026 para el cierre de instrucción.		
93	1408/26-07-01-2	JOSE CUAUHTEMOC GOMEZ GARCIA	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Vías de Comunicación de la Guardia Nacional en Jalisco	JOSE CUAUHTEMOC GOMEZ GARCIA	26-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
94	1408/26-07-01-2	JOSE CUAUHTEMOC GOMEZ GARCIA	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Vías de Comunicación de la	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Vías de	26-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

			Guardia Nacional en Jalisco	Comunicación de la Guardia Nacional en Jalisco		Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.		
95	1421/26-07-01-8	GERARDO GUTIERREZ GARCIA Y JOSE SOTELO CORONADO	TITULAR DE LA ESTACION MAZATLAN, DE LA COORDINACION DE COMPAÑIA DE SGEURIDAD A VIAS DE COMUNICACION SINALOA, DE LA GUARDIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	GERARDO GUTIERREZ GARCIA Y JOSE SOTELO CORONADO	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada. SE ADMITE la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, designando domicilio y correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA

						Ley aplicable. Se fija el día 03/06/2026 para cerrar instrucción.		
96	1421/26-07-01-8	GERARDO GUTIERREZ GARCIA Y JOSE SOTELO CORONADO	TITULAR DE LA ESTACION MAZATLAN, DE LA COORDINACION DE COMPAÑIA DE SGEURIDAD A VIAS DE COMUNICACION SINALOA, DE LA GUARDIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	TITULAR DE LA ESTACION MAZATLAN, DE LA COORDINACION DE COMPAÑIA DE SGEURIDAD A VIAS DE COMUNICACION SINALOA, DE LA GUARDIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada. SE ADMITE la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, designando domicilio y correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 03/06/2026 para cerrar instrucción.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
97	1438/26-07-01-5	JOSE MANUEL MUNGUIA VIERA	LA SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL ISSSTE	JOSE MANUEL MUNGUIA VIERA	27-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, el 27/02/2026. SE DESECHA POR EXTEMPORÁNEA LA DEMANDA en atención a los motivos y fundamentos expuestos.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
98	1440/26-07-01-6	JUAN CARLOS DELGADILLO CASILLAS	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE GUADALAJRA, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MEXICO.	JUAN CARLOS DELGADILLO CASILLAS	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

						autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
99	1440/26-07-01-6	JUAN CARLOS DELGADILLO CASILLAS	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE GUADALAJRA, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MEXICO.	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE GUADALAJRA, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MEXICO.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
100	1446/26-07-01-2	EVA ALCARAZ CARDENAS	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Colima	EVA ALCARAZ CARDENAS	27-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

						Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
101	1446/26-07-01-2	EVA ALCARAZ CARDENAS	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Colima	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Colima	27-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

						párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
102	1624/25-07-01-4	ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.	Director de Consultoría y Normatividad de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno de Estado de Colima	ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/02/2026 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, por el cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite la ejecutoria dictada en la revisión fiscal y los autos originales, en la que se desecha la revisión fiscal. Acusa de recibo.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PAÚL ARNOLDO GONZÁLEZ BAÑUELOS
103	1624/25-07-01-4	ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.	Director de Consultoría y Normatividad de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno de Estado de Colima	Director de Consultoría y Normatividad de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno de Estado de Colima	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/02/2026 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, por el cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite la ejecutoria dictada en la revisión fiscal y los autos originales, en la que se desecha la revisión fiscal. Acusa de recibo.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PAÚL ARNOLDO GONZÁLEZ BAÑUELOS
104	1830/24-07-01-6	GAS TULE, S.A.D E C.V.	Secretaría de Energía	GAS TULE, S.A.D E C.V.	02-03-2026	SE TIENE A LA AUTORIDAD INFORMANDO SOBRE LAS GESTIONES DE CUMPLIMIENTO	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
105	1830/24-07-01-6	GAS TULE, S.A.D E C.V.	Secretaría de Energía	Secretaría de Energía	02-03-2026	SE TIENE A LA AUTORIDAD INFORMANDO SOBRE LAS GESTIONES DE CUMPLIMIENTO	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
106	1863/25-07-01-8	PAOLA YASMIN GARCIA GOMEZ	SUPERINTENDENTE DE LA ZONA METROPOLITANA JUAREZ, DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCION JALISCO, CFE DISTRIBUCION, DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	PAOLA YASMIN GARCIA GOMEZ	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada. Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
107	1863/25-07-01-8	PAOLA YASMIN GARCIA GOMEZ	SUPERINTENDENTE DE LA ZONA METROPOLITANA JUAREZ, DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCION JALISCO, CFE DISTRIBUCION, DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	SUPERINTENDENTE DE LA ZONA METROPOLITANA JUAREZ, DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCION JALISCO, CFE DISTRIBUCION, DE	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada. Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales serán tomados en cuenta en el	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA

				LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD		momento procesal oportuno.		
108	2350/25-07-01-4	PL COMERCIO EXTERIOR S.A. DE C.V.	Subdirectora de la Aduana de Manzanillo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	PL COMERCIO EXTERIOR S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con los escritos presentados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 04/03/2026, por el que el representante legal de la parte actora interpone juicio de amparo. Apreciando que el expediente fue enviado a la Sala Auxiliar que se indica para su resolución, en consecuencia, se remiten las promociones de cuenta para los efectos legales a los que haya lugar.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PAÚL ARNOLDO GONZÁLEZ BAÑUELOS
109	2350/25-07-01-4	PL COMERCIO EXTERIOR S.A. DE C.V.	Subdirectora de la Aduana de Manzanillo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Subdirectora de la Aduana de Manzanillo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	04-03-2026	Se da cuenta con los escritos presentados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 04/03/2026, por el que el representante legal de la parte actora interpone juicio de amparo. Apreciando que el expediente fue enviado a la Sala Auxiliar que se indica para su resolución, en consecuencia, se remiten las promociones de cuenta para los efectos legales a los que haya lugar.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PAÚL ARNOLDO GONZÁLEZ BAÑUELOS
110	2809/24-07-01-4	JOSE SANTOS MONTALVO SALAZAR	Jefe de Departamento de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE SANTOS MONTALVO SALAZAR	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 09/01/2026, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por el que el actor solicita se informe el estado que guarda el presente juicio con relación al cumplimiento de la sentencia. Se comunica el estado que guarda.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PAÚL ARNOLDO GONZÁLEZ BAÑUELOS
111	2809/24-07-01-4	JOSE SANTOS MONTALVO SALAZAR	Jefe de Departamento de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabaja	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 09/01/2026, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por el que el actor solicita se informe el estado que guarda el presente juicio con relación al cumplimiento de la sentencia. Se comunica el estado que guarda.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PAÚL ARNOLDO GONZÁLEZ BAÑUELOS

112	2809/24-07-01-4	JOSE SANTOS MONTALVO SALAZAR	Jefe de Departamento de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE SANTOS MONTALVO SALAZAR	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio depositado en la administración de correos de México en la Ciudad de México e ingresado el 13/01/2026 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por el cual la autoridad demandada, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva. Se da vista al actor para que manifieste lo que a su derecho corresponda.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PAÚL ARNOLDO GONZÁLEZ BAÑUELOS
113	2809/24-07-01-4	JOSE SANTOS MONTALVO SALAZAR	Jefe de Departamento de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabaja	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio depositado en la administración de correos de México en la Ciudad de México e ingresado el 13/01/2026 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por el cual la autoridad demandada, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva. Se da vista al actor para que manifieste lo que a su derecho corresponda.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PAÚL ARNOLDO GONZÁLEZ BAÑUELOS
114	313/25-07-01-6	PRODUCTORES UNIDOS DE PIALLA, S.P.R. DE R.L.	El Director de Administracion de Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacifico de la Comision Nacional del Agua	PRODUCTORES UNIDOS DE PIALLA, S.P.R. DE R.L.	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 24/02/2026, por el que se interpone la instancia de queja por _____ de la sentencia de fecha _____, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
115	313/25-07-01-6	PRODUCTORES UNIDOS DE PIALLA, S.P.R. DE R.L.	El Director de Administracion de Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacifico de la Comision Nacional del Agua	El Director de Administracion de Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacifico de la Comision Nacional del Agua	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 24/02/2026, por el que se interpone la instancia de queja por _____ de la sentencia de fecha _____, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

						demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
116	3304/25-07-01-9	SOTO FREIGHT INTERNATIONAL SERVICES, S.A. DE C.V.	la Estación Caborca, de la Entidad Federativa de Sonora, de la Guardia Nacional	SOTO FREIGHT INTERNATIONAL SERVICES, S.A. DE C.V.	16-02-2026	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3°, 29, 30, 31 y 36, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y, de conformidad con lo previsto en los diversos 48, fracción VII y, 49, fracción VII, del Reglamento Interior de este Cuerpo Colegiado, en relación con lo estipulado por los numerales 1°, 1-A, fracción XIV, 2°, 3°, 4°, 5°, 13, 14, 15, 16, 19, 58-1, 58-2, 58-3, 58-4 y, demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	ÉDGAR URIBE LUPERCIO
117	3304/25-07-01-9	SOTO FREIGHT INTERNATIONAL SERVICES, S.A. DE C.V.	la Estación Caborca, de la Entidad Federativa de Sonora, de la Guardia Nacional	la Estación Caborca, de la Entidad Federativa de Sonora, de la Guardia Nacional	16-02-2026	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3°, 29, 30, 31 y 36, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y, de conformidad con lo previsto en los diversos 48, fracción VII y, 49, fracción VII, del Reglamento Interior de este Cuerpo Colegiado, en relación con lo estipulado por los numerales 1°, 1-A, fracción XIV, 2°, 3°, 4°, 5°, 13, 14, 15, 16, 19, 58-1, 58-2, 58-3, 58-4 y, demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	ÉDGAR URIBE LUPERCIO
118	343/26-07-01-8	SECURITY MAX, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION JUAREZ, DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SECURITY MAX, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA

						conocimiento de las partes, el contenido del acuerdo G/JGA/12/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de veintiséis de enero de dos mil veintiséis, por el cual se aprobó la designación de la Magistrada Instructora por ministerio de Ley de la Segunda Ponencia, de la Primera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal.		
119	343/26-07-01-8	SECURITY MAX, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION JUAREZ, DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION JUAREZ, DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes, el contenido del acuerdo G/JGA/12/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de veintiséis de enero de dos mil veintiséis, por el cual se aprobó la designación de la Magistrada Instructora por ministerio de Ley de la Segunda Ponencia, de la Primera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
120	343/26-07-01-8	SECURITY MAX, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION JUAREZ, DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SECURITY MAX, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio contencioso administrativo se aprecia que mediante acuerdo de 19/01/26, se requirió a la parte actora para que exhibiera documentación sin que a la fecha del presente acuerdo haya dado cumplimiento, se hace efectivo el apercibimiento correspondiente, por lo que SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA DE NULIDAD.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
121	343/26-07-01-8	SECURITY MAX, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION JUAREZ, DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION JUAREZ, DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO, DEL INSTITUTO	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio contencioso administrativo se aprecia que mediante acuerdo de 19/01/26, se requirió	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA

				MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		a la parte actora para que exhibiera documentación sin que a la fecha del presente acuerdo haya dado cumplimiento, se hace efectivo el apercibimiento correspondiente, por lo que SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA DE NULIDAD.		
122	3452/25-07-01-5	SERVICIO PATRYBACH, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO \"3\" DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SERVICIO PATRYBACH, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado, por el que la autoridad demandada formula alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS SUS ALEGATOS, MISMOS QUE SERÁN TOMADOS EN CONSIDERACIÓN AL MOMENTO DE DICTAR EL FALLO CORRESPONDIENTE.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
123	3452/25-07-01-5	SERVICIO PATRYBACH, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO \"3\" DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO \"3\" DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado, por el que la autoridad demandada formula alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS SUS ALEGATOS, MISMOS QUE SERÁN TOMADOS EN CONSIDERACIÓN AL MOMENTO DE DICTAR EL FALLO CORRESPONDIENTE.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
124	351/26-07-01-6	ANGEL ERNESTO VILLALOBO HERNANDEZ	Estación Aeropuerto de Guadalajara, de la Entidad Federativa de Jalisco, de la Guardia Nacional,	ANGEL ERNESTO VILLALOBO HERNANDEZ	02-03-2026	SERAN TOMADAS EN CUENTA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
125	351/26-07-01-6	ANGEL ERNESTO VILLALOBO HERNANDEZ	Estación Aeropuerto de Guadalajara, de la Entidad Federativa de Jalisco, de la Guardia Nacional,	Estación Aeropuerto de Guadalajara, de la Entidad Federativa de Jalisco, de la Guardia Nacional,	02-03-2026	SERAN TOMADAS EN CUENTA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
126	3921/24-07-01-1	AGUSTIN FRANCO EMILIANO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COLIMA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	AGUSTIN FRANCO EMILIANO	02-03-2026	Agréguese sus autos la promoción ingresada el 24/02/2026, por medio del cual la Parte demandada, comparece para informar las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia definitiva, solicitando se requiera a la parte actora exhiba diversa documentación a fin que esté en aptitud de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Sala en la sentencia definitiva. Se requiere a la parte actora para que en el plazo de tres días hábiles comparezca para exhibir la documentación requerida por la autoridad, a fin de que esta última esté en aptitud de	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						atender los efectos ordenados en el fallo definitivo.		
127	3921/24-07-01-1	AGUSTIN FRANCO EMILIANO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COLIMA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COLIMA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	02-03-2026	Agréguese sus autos la promoción ingresada el 24/02/2026, por medio del cual la Parte demandada, comparece para informar las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia definitiva, solicitando se requiera a la parte actora exhiba diversa documentación a fin que esté en aptitud de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Sala en la sentencia definitiva. Se requiere a la parte actora para que en el plazo de tres días hábiles comparezca para exhibir la documentación requerida por la autoridad, a fin de que esta última esté en aptitud de atender los efectos ordenados en el fallo definitivo.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
128	4006/24-07-01-5	DEXORO, S.A. DE C.V.	Director General Jurídico de la Dirección de Recursos Administrativos Fiscales del Servicio Estatal Tributario de Jalisco.	DEXORO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	SE ACUSA RECIBO DE EJECUTORIA QUE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL 170/2025.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
129	4006/24-07-01-5	DEXORO, S.A. DE C.V.	Director General Jurídico de la Dirección de Recursos Administrativos Fiscales del Servicio Estatal Tributario de Jalisco.	Director General Jurídico de la Dirección de Recursos Administrativos Fiscales del Servicio Estatal Tributario de Jalisco.	03-03-2026	SE ACUSA RECIBO DE EJECUTORIA QUE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL 170/2025.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
130	4006/24-07-01-5	DEXORO, S.A. DE C.V.	Director General Jurídico de la Dirección de Recursos Administrativos Fiscales del Servicio Estatal Tributario de Jalisco.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	SE ACUSA RECIBO DE EJECUTORIA QUE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL 170/2025.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
131	4006/24-07-01-5	DEXORO, S.A. DE C.V.	Director General Jurídico de la Dirección de Recursos Administrativos Fiscales del Servicio Estatal Tributario de Jalisco.	DEXORO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	SE ACUSA RECIBO DE EJECUTORIA QUE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL 171/2025.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
132	4006/24-07-01-5	DEXORO, S.A. DE C.V.	Director General Jurídico de la Dirección de Recursos Administrativos Fiscales del Servicio Estatal Tributario de Jalisco.	Director General Jurídico de la Dirección de Recursos Administrativos Fiscales del Servicio Estatal Tributario de Jalisco.	03-03-2026	SE ACUSA RECIBO DE EJECUTORIA QUE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL 171/2025.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
133	4006/24-07-01-5	DEXORO, S.A. DE C.V.	Director General Jurídico de la Dirección de Recursos Administrativos Fiscales del Servicio Estatal Tributario de Jalisco.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	SE ACUSA RECIBO DE EJECUTORIA QUE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL 171/2025.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
134	4006/24-07-01-5	DEXORO, S.A. DE C.V.	Director General Jurídico de la Dirección de Recursos Administrativos Fiscales del Servicio Estatal Tributario de Jalisco.	DEXORO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en el	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS

						artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes, el contenido del acuerdo G/JGA/12/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de veintiséis de enero de dos mil veintiséis, por el cual se aprobó la designación de la Magistrada Instructora por ministerio de Ley de la Segunda Ponencia, de la Primera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal.		
135	4006/24-07-01-5	DEXORO, S.A. DE C.V.	Director General Jurídico de la Dirección de Recursos Administrativos Fiscales del Servicio Estatal Tributario de Jalisco.	Director General Jurídico de la Dirección de Recursos Administrativos Fiscales del Servicio Estatal Tributario de Jalisco.	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes, el contenido del acuerdo G/JGA/12/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de veintiséis de enero de dos mil veintiséis, por el cual se aprobó la designación de la Magistrada Instructora por ministerio de Ley de la Segunda Ponencia, de la Primera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
136	4006/24-07-01-5	DEXORO, S.A. DE C.V.	Director General Jurídico de la Dirección de Recursos Administrativos Fiscales del Servicio Estatal Tributario de Jalisco.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes, el contenido del acuerdo G/JGA/12/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de veintiséis de enero de dos mil veintiséis, por el cual se aprobó la designación de la Magistrada Instructora por	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS

						ministerio de Ley de la Segunda Ponencia, de la Primera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal.		
137	4156/23-07-01-5	KANFOUR GROUP, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco \"3 del Servicio de Administración Tributaria	KANFOUR GROUP, S.A. DE C.V.	03-03-2026	SE ACUSA RECIBO EL OFICIO POR EL QUE EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, REMITE LOS AUTOS DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA Y EL TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA QUE NIEGA AMPARO. SE ORDENA NOTIFICAR A LAS PARTES.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
138	4156/23-07-01-5	KANFOUR GROUP, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco \"3 del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco \"3 del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	SE ACUSA RECIBO EL OFICIO POR EL QUE EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, REMITE LOS AUTOS DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA Y EL TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA QUE NIEGA AMPARO. SE ORDENA NOTIFICAR A LAS PARTES.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
139	4156/23-07-01-5	KANFOUR GROUP, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco \"3 del Servicio de Administración Tributaria	KANFOUR GROUP, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes, el contenido del acuerdo G/JGA/12/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de veintiséis de enero de dos mil veintiséis, por el cual se aprobó la designación de la Magistrada Instructora por ministerio de Ley de la Segunda Ponencia, de la Primera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
140	4156/23-07-01-5	KANFOUR GROUP, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco \"3 del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco \"3 del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS

						partes, el contenido del acuerdo G/JGA/12/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de veintiséis de enero de dos mil veintiséis, por el cual se aprobó la designación de la Magistrada Instructora por ministerio de Ley de la Segunda Ponencia, de la Primera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal.		
141	4166/25-07-01-7	LUZ MARIA OLIMPIA TELLEZ TAPIA	TITULAR DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	LUZ MARIA OLIMPIA TELLEZ TAPIA	02-03-2026	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 27/02/2026, por el que el Secretario Adjuntos de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior este Tribunal, comunica el acuse de recepción de la promoción remitida por esta Instrucción.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR
142	4166/25-07-01-7	LUZ MARIA OLIMPIA TELLEZ TAPIA	TITULAR DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	TITULAR DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	02-03-2026	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 27/02/2026, por el que el Secretario Adjuntos de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior este Tribunal, comunica el acuse de recepción de la promoción remitida por esta Instrucción.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR
143	4166/25-07-01-7	LUZ MARIA OLIMPIA TELLEZ TAPIA	TITULAR DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	TITULAR DEL CENTRO FEDERAL DE REINCERSIÓN SOCIAL NUMERO 14 \"CPS DURANGO\"	02-03-2026	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 27/02/2026, por el que el Secretario Adjuntos de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior este Tribunal, comunica el acuse de recepción de la promoción remitida por esta Instrucción.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR
144	431/26-07-01-4	ROSALBA RAMOS RAMOS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA OFICNA DE REPRESENTACION ESTATAL JALISCO DEL ISSSTE	ROSALBA RAMOS RAMOS	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/01/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Respecto a prueba pericial se tiene como perito de la actora a la señalada y SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que nombre perito y	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PAÚL ARNOLDO GONZÁLEZ BAÑUELOS

						adicione el cuestionario propuesto, además de que exhiba, apercibida de que en caso de omisión se presumirán ciertos los hechos que se pretendan acreditar. Se tiene por señalado el domicilio y correo electrónico y por autorizadas para recibir notificaciones a quienes menciona para tal efecto, pero sólo quienes acrediten el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales		
145	431/26-07-01-4	ROSALBA RAMOS RAMOS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA OFICNA DE REPRESENTACION ESTATAL JALISCO DEL ISSSTE	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA OFICNA DE REPRESENTACION ESTATAL JALISCO DEL ISSSTE	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/01/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Respecto a prueba pericial se tiene como perito de la actora a la señalada y SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que nombre perito y adicione el cuestionario propuesto, además de que exhiba, apercibida de que en caso de omisión se presumirán ciertos los hechos que se pretendan acreditar. Se tiene por señalado el domicilio y correo electrónico y por autorizadas para recibir notificaciones a quienes menciona para tal efecto, pero sólo quienes acrediten el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PAÚL ARNOLDO GONZÁLEZ BAÑUELOS

						a la publicación de sus datos personales		
146	4439/25-07-01-2	PROYECTA ARQUITECTURA HUMANA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional, de la Delegación Estatal en Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	PROYECTA ARQUITECTURA HUMANA, S.A. DE C.V.	13-02-2026	En consecuencia, con fundamento en los artículos 29, fracción II, 31, fracción I y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Es procedente la acumulación del expediente 4439/25-07-01-2-ST, como atrayente del diverso 6290/25-07-01-5-ST, como atraído.II.- Mediante atento oficio que al efecto se gire, infórmese la procedencia de la acumulación a la Magistrada Instructora de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Jalisco, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.III.- Se levanta la suspensión del procedimiento decretada en el juicio 4439/25-07-01-2-ST y 6290/25-07-01-5-ST.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO A LAS PARTES.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
147	4439/25-07-01-2	PROYECTA ARQUITECTURA HUMANA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional, de la Delegación Estatal en Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional, de la Delegación Estatal en Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-02-2026	En consecuencia, con fundamento en los artículos 29, fracción II, 31, fracción I y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Es procedente la acumulación del expediente 4439/25-07-01-2-ST, como atrayente del diverso 6290/25-07-01-5-ST, como atraído.II.- Mediante atento oficio que al efecto se gire, infórmese la procedencia de la acumulación a la Magistrada Instructora de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Jalisco, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.III.- Se levanta la suspensión del procedimiento decretada en el juicio 4439/25-07-01-2-ST y 6290/25-07-01-5-ST.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL, PREVIO AVISO	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

						ELECTRÓNICO A LAS PARTES.		
148	4439/25-07-01-2	PROYECTA ARQUITECTURA HUMANA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional, de la Delegación Estatal en Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	PROYECTA ARQUITECTURA HUMANA, S.A. DE C.V.	13-02-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes, el contenido del acuerdo G/JGA/12/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de veintiséis de enero de dos mil veintiséis, por el cual se aprobó la designación de la Magistrada Instructora por ministerio de Ley de la Segunda Ponencia, de la Primera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
149	4439/25-07-01-2	PROYECTA ARQUITECTURA HUMANA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional, de la Delegación Estatal en Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional, de la Delegación Estatal en Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-02-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes, el contenido del acuerdo G/JGA/12/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de veintiséis de enero de dos mil veintiséis, por el cual se aprobó la designación de la Magistrada Instructora por ministerio de Ley de la Segunda Ponencia, de la Primera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
150	4439/25-07-01-2	PROYECTA ARQUITECTURA HUMANA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional, de la Delegación Estatal en Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	PROYECTA ARQUITECTURA HUMANA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito, presentado por el que el abogado autorizado en amplios términos de la actora, comparece a invocar como hecho notorio, la sentencia de veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, emitida por la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal.- Con fundamento en	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

						el artículo 36 fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y su anexo, mismos que se mandan agregar a sus autos para que surta los efectos legales a los que haya lugar; y en virtud a lo manifestado, respecto a la prueba de instrumental de actuaciones, consistente en lo actuado dentro del juicio 4433/24-07-03-8, dígasele a la actora, que el mismo se tendrá a la vista también como hecho notorio, por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se le tienen por invocados, los cuales serán tomados en consideración al momento de emitir el fallo definitivo que en derecho corresponda.-		
151	4439/25-07-01-2	PROYECTA ARQUITECTURA HUMANA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional, de la Delegación Estatal en Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional, de la Delegación Estatal en Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito, presentado por el que el abogado autorizado en amplios términos de la actora, comparece a invocar como hecho notorio, la sentencia de veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, emitida por la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal.- Con fundamento en el artículo 36 fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y su anexo, mismos que se mandan agregar a sus autos para que surta los efectos legales a los que haya lugar; y en virtud a lo manifestado, respecto a la prueba de instrumental de actuaciones, consistente en lo actuado dentro del juicio 4433/24-07-03-8, dígasele a la actora, que el mismo se tendrá a la vista	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

						también como hecho notorio, por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se le tienen por invocados, los cuales serán tomados en consideración al momento de emitir el fallo definitivo que en derecho corresponda.-		
152	4439/25-07-01-2	PROYECTA ARQUITECTURA HUMANA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional, de la Delegación Estatal en Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	PROYECTA ARQUITECTURA HUMANA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Advirtiendo de autos, que a través del proveído de once de noviembre de dos mil veinticinco, dictado dentro del juicio 6290/25-07-01-5, se reservó el derecho a acordar lo relativo al oficio sin número, por el cual la autoridad demandada compareció a dar contestación a la demanda, hasta en tanto se resolviera el incidente de acumulación, y toda vez que mediante interlocutoria de trece de febrero pasado, esta Sala resolvió lo relativo a dicho incidente; en consecuencia, se tiene por recibido el oficio sin número, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, el treinta de octubre de dos mil veinticinco, por el cual la autoridad demandada, formula contestación a la demanda haciendo valer causales de improcedencia y sobreseimiento. Se concede a las partes el término de ley para formular sus alegatos por escrito dentro de dicho expediente	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
153	4439/25-07-01-2	PROYECTA ARQUITECTURA HUMANA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional, de la Delegación Estatal en Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional, de la Delegación Estatal en Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Advirtiendo de autos, que a través del proveído de once de noviembre de dos mil veinticinco, dictado dentro del juicio 6290/25-07-01-5, se reservó el derecho a acordar lo relativo al oficio sin número, por el cual la autoridad demandada compareció a dar contestación a la demanda, hasta en tanto se resolviera el incidente de acumulación, y toda	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

						vez que mediante interlocutoria de trece de febrero pasado, esta Sala resolvió lo relativo a dicho incidente; en consecuencia, se tiene por recibido el oficio sin número, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, el treinta de octubre de dos mil veinticinco, por el cual la autoridad demandada, formula contestación a la demanda haciendo valer causales de improcedencia y sobreseimiento. Se concede a las partes el término de ley para formular sus alegatos por escrito dentro de dicho expediente		
154	4439/25-07-01-2	PROYECTA ARQUITECTURA HUMANA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional, de la Delegación Estatal en Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	PROYECTA ARQUITECTURA HUMANA, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio 4439/25-07-01-2 en que se actúa, se hace del conocimiento de las partes que de conformidad con el artículo 58-12, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, cuentan con el término de ley previsto en el artículo referido, para formular alegatos por escrito, el cual correrá a partir del día siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; vencido el plazo señalado, con o sin la presentación de los mismos, quedará cerrada la instrucción sin necesidad de una declaratoria expresa, de conformidad con el último párrafo del artículo en cita.-	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
155	4439/25-07-01-2	PROYECTA ARQUITECTURA HUMANA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional, de la Delegación Estatal en Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional, de la Delegación Estatal en Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio 4439/25-07-01-2 en que se actúa, se hace del conocimiento de las partes que de conformidad con el artículo 58-12, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, cuentan con el término de ley previsto en el	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

						artículo referido, para formular alegatos por escrito, el cual correrá a partir del día siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; vencido el plazo señalado, con o sin la presentación de los mismos, quedará cerrada la instrucción sin necesidad de una declaratoria expresa, de conformidad con el último párrafo del artículo en cita.-		
156	4549/25-07-01-4	JOSE DE JESUS RAMOS VARGAS	Cesar Miguel Cortes Mendoza, en su carácter de Subagente adscrito a la estación Aeropuerto Guadalajara de la Guardia Nacional	JOSE DE JESUS RAMOS VARGAS	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 04/02/2026, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por el que la autoridad demandada acredita la devolución del pago de lo indebido. Advirtiendo que la autoridad dio cumplimiento a la sentencia definitiva se da termino de 3 días a la actora para manifestarse o se ordena archivar el asunto como totalmente concluido	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PAÚL ARNOLDO GONZÁLEZ BAÑUELOS
157	4549/25-07-01-4	JOSE DE JESUS RAMOS VARGAS	Cesar Miguel Cortes Mendoza, en su carácter de Subagente adscrito a la estación Aeropuerto Guadalajara de la Guardia Nacional	Cesar Miguel Cortes Mendoza, en su carácter de Subagente adscrito a la estación Aeropuerto Guadalajara de la Guardia Nacional	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 04/02/2026, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por el que la autoridad demandada acredita la devolución del pago de lo indebido. Advirtiendo que la autoridad dio cumplimiento a la sentencia definitiva se da termino de 3 días a la actora para manifestarse o se ordena archivar el asunto como totalmente concluido	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PAÚL ARNOLDO GONZÁLEZ BAÑUELOS
158	4549/25-07-01-4	JOSE DE JESUS RAMOS VARGAS	Cesar Miguel Cortes Mendoza, en su carácter de Subagente adscrito a la estación Aeropuerto Guadalajara de la Guardia Nacional	JOSE DE JESUS RAMOS VARGAS	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 09/02/2026, comparece la Administración Desconcentrada de Recaudación Jalisco \"3\" en atención a la sentencia definitiva, manifestando no tener registro alguno de la boleta. Por hechas	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PAÚL ARNOLDO GONZÁLEZ BAÑUELOS
159	4549/25-07-01-4	JOSE DE JESUS RAMOS VARGAS	Cesar Miguel Cortes Mendoza, en su carácter de Subagente adscrito a la estación Aeropuerto Guadalajara de la Guardia Nacional	Cesar Miguel Cortes Mendoza, en su carácter de Subagente adscrito a la estación Aeropuerto	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 09/02/2026, comparece la Administración Desconcentrada de Recaudación Jalisco	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PAÚL ARNOLDO GONZÁLEZ BAÑUELOS

				Guadalajara de la Guardia Nacional		\"3\" en atención a la sentencia definitiva, manifestando no tener registro alguno de la boleta. Por hechas		
160	466/26-07-01-8	JUAN CARLOS ALCOCER ZENTENO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALICO 1, DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	JUAN CARLOS ALCOCER ZENTENO	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes, el contenido del acuerdo G/JGA/12/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de veintiséis de enero de dos mil veintiséis, por el cual se aprobó la designación de la Magistrada Instructora por ministerio de Ley de la Segunda Ponencia, de la Primera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
161	466/26-07-01-8	JUAN CARLOS ALCOCER ZENTENO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALICO 1, DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALICO 1, DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes, el contenido del acuerdo G/JGA/12/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de veintiséis de enero de dos mil veintiséis, por el cual se aprobó la designación de la Magistrada Instructora por ministerio de Ley de la Segunda Ponencia, de la Primera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
162	466/26-07-01-8	JUAN CARLOS ALCOCER ZENTENO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALICO 1, DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	JUAN CARLOS ALCOCER ZENTENO	03-03-2026	Se tiene a la actora cumplimentando el requerimiento realizado. Se deja sin efectos el apercibimiento respectivo. Se admite la prueba pericial.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
163	466/26-07-01-8	JUAN CARLOS ALCOCER ZENTENO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALICO 1, DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALICO 1, DEPENDIENTE	03-03-2026	Se tiene a la actora cumplimentando el requerimiento realizado. Se deja sin	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA

			ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA		efectos el apercibimiento respectivo. Se admite la prueba pericial.		
164	4943/25-07-01-7	RAUL JIMENEZ GUTIERREZ	SUBDELEGACIÓN TEPATITLÁN DE MORELOS DE LA DELEGACIÓN JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	RAUL JIMENEZ GUTIERREZ	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 2/03/2026 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por el que la autoridad demandada solicita se declare firmeza en el presente juicio. No ha lugar, toda vez que no ha fenecido plazo.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR
165	4943/25-07-01-7	RAUL JIMENEZ GUTIERREZ	SUBDELEGACIÓN TEPATITLÁN DE MORELOS DE LA DELEGACIÓN JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACIÓN TEPATITLÁN DE MORELOS DE LA DELEGACIÓN JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 2/03/2026 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por el que la autoridad demandada solicita se declare firmeza en el presente juicio. No ha lugar, toda vez que no ha fenecido plazo.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR
166	4943/25-07-01-7	RAUL JIMENEZ GUTIERREZ	SUBDELEGACIÓN TEPATITLÁN DE MORELOS DE LA DELEGACIÓN JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN TEPATITLÁN DE MORELOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 2/03/2026 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por el que la autoridad demandada solicita se declare firmeza en el presente juicio. No ha lugar, toda vez que no ha fenecido plazo.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR
167	5107/24-07-01-6	WILFRIDO FLORES ARIAS	Jefa de Servicios de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	WILFRIDO FLORES ARIAS	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 24/02/2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del _____ Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha _____, emitida en el recurso de revisión R.F. _____, en la que se resolvió lo siguiente: _____. Mediante atento oficio que al efecto se gire al _____ Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

						recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.		
168	5107/24-07-01-6	WILFRIDO FLORES ARIAS	Jefa de Servicios de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 24/02/2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del _____ Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha _____, emitida en el recurso de revisión R.F. _____, en la que se resolvió lo siguiente: _____. Mediante atento oficio que al efecto se gire al _____ Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
169	5232/25-07-01-8	MARCO ANTONIO GUZMAN PONCE DE LEON	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARCO ANTONIO GUZMAN PONCE DE LEON	03-03-2026	Visto el estado procesal que guarda el expediente citado al rubro y, no habiendo cuestión pendiente por desahogar, se concede a las partes el término legal para formular alegatos por escrito.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
170	5232/25-07-01-8	MARCO ANTONIO GUZMAN PONCE DE LEON	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS	03-03-2026	Visto el estado procesal que guarda el expediente citado al rubro y, no habiendo cuestión pendiente por desahogar, se concede a las partes el término legal para formular alegatos por escrito.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA

			TRABAJADORES DEL ESTADO	SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO				
171	528/26-07-01-3	TIENDAS CHEDRAHUI, S.A. DE C.V.	El Titular de la Oficina de representacion Federal del Trabajo en Nayarit sede Tepic de la Secretaria del Trabajo y Prevision Social	TIENDAS CHEDRAHUI, S.A. DE C.V.	03-02-2026	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
172	528/26-07-01-3	TIENDAS CHEDRAHUI, S.A. DE C.V.	El Titular de la Oficina de representacion Federal del Trabajo en Nayarit sede Tepic de la Secretaria del Trabajo y Prevision Social	El Titular de la Oficina de representacion Federal del Trabajo en Nayarit sede Tepic de la Secretaria del Trabajo y Prevision Social	03-02-2026	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

						lo dispuesto en la Ley aplicable.		
173	5430/25-07-01-6	AUTOTRANSPORTES FRIGORIFICOS, S.A. DE C.V.	Estación Cananea, de la Coordinación de Compañías de Seguridad a Vías de Comunicación Sonora, de la Guardia Nacional	AUTOTRANSPORTES FRIGORIFICOS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	SE INFORMA CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
174	5430/25-07-01-6	AUTOTRANSPORTES FRIGORIFICOS, S.A. DE C.V.	Estación Cananea, de la Coordinación de Compañías de Seguridad a Vías de Comunicación Sonora, de la Guardia Nacional	Estación Cananea, de la Coordinación de Compañías de Seguridad a Vías de Comunicación Sonora, de la Guardia Nacional	02-03-2026	SE INFORMA CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
175	5482/25-07-01-1	SERGIO NIEVES BECERRA	ESTACION CABORCA DE LA GUARDIA NACIONAL, DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA	SERGIO NIEVES BECERRA	02-03-2026	Se tiene por recibido el oficio por el cual la autoridad comparece para realizar manifestaciones.- Se agrega el oficio al expediente sin trámite especial alguno.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
176	5482/25-07-01-1	SERGIO NIEVES BECERRA	ESTACION CABORCA DE LA GUARDIA NACIONAL, DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA	ESTACION CABORCA DE LA GUARDIA NACIONAL, DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA	02-03-2026	Se tiene por recibido el oficio por el cual la autoridad comparece para realizar manifestaciones.- Se agrega el oficio al expediente sin trámite especial alguno.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
177	5482/25-07-01-1	SERGIO NIEVES BECERRA	ESTACION CABORCA DE LA GUARDIA NACIONAL, DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA	el Titular de la Unidad Jurídica Adscrito a la Coordinación Estatal de la Guardia Nacional en Sonora	02-03-2026	Se tiene por recibido el oficio por el cual la autoridad comparece para realizar manifestaciones.- Se agrega el oficio al expediente sin trámite especial alguno.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
178	5633/25-07-01-2	SANTIAGO MERCADO ARELLANO	Guardia de la Estación Aeropuerto Guadalajara, de la Coordinación de Compañía de Seguridad en Vías de Comunicación de la Guardia Nacional en Jalisco	SANTIAGO MERCADO ARELLANO	03-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes por el que se interpone la instancia de queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia, dictada por esta Sala en este juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos, y SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA, por las razones y fundamentos precisados en el acuerdo respectivo.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
179	5633/25-07-01-2	SANTIAGO MERCADO ARELLANO	Guardia de la Estación Aeropuerto Guadalajara, de la Coordinación de Compañía de Seguridad en Vías de Comunicación de la Guardia Nacional en Jalisco	Guardia de la Estación Aeropuerto Guadalajara, de la Coordinación de Compañía de Seguridad en Vías de Comunicación de la Guardia Nacional en Jalisco	03-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes por el que se interpone la instancia de queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia, dictada por esta Sala en este juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos, y SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA, por las razones y fundamentos precisados en el acuerdo respectivo.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

180	5781/25-07-01-5	LUZ MARIA RUELAS NAVARRO	Director General de Fiscalización del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	LUZ MARIA RUELAS NAVARRO	03-03-2026	Se da cuenta con los escritos presentados, por lo que la actora señala nueva dirección de correo electrónico.- SE LE TIENE SEÑALANDO NUEVO CORREO ELECTRÓNICO EN ADICIÓN A LOS SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD EN AUTOS.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
181	5781/25-07-01-5	LUZ MARIA RUELAS NAVARRO	Director General de Fiscalización del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	Director General de Fiscalización del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	03-03-2026	Se da cuenta con los escritos presentados, por lo que la actora señala nueva dirección de correo electrónico.- SE LE TIENE SEÑALANDO NUEVO CORREO ELECTRÓNICO EN ADICIÓN A LOS SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD EN AUTOS.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
182	5781/25-07-01-5	LUZ MARIA RUELAS NAVARRO	Director General de Fiscalización del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Se da cuenta con los escritos presentados, por lo que la actora señala nueva dirección de correo electrónico.- SE LE TIENE SEÑALANDO NUEVO CORREO ELECTRÓNICO EN ADICIÓN A LOS SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD EN AUTOS.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
183	5786/25-07-01-8	KRISPY KREME MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCION DE AREA JURIDICA DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO	KRISPY KREME MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	05-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes, el contenido del acuerdo G/JGA/12/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de veintiséis de enero de dos mil veintiséis, por el cual se aprobó la designación de la Magistrada Instructora por ministerio de Ley de la Segunda Ponencia, de la Primera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
184	5786/25-07-01-8	KRISPY KREME MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCION DE AREA JURIDICA DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO	DIRECCION DE AREA JURIDICA DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO	05-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA

						partes, el contenido del acuerdo G/JGA/12/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de veintiséis de enero de dos mil veintiséis, por el cual se aprobó la designación de la Magistrada Instructora por ministerio de Ley de la Segunda Ponencia, de la Primera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal.		
185	5786/25-07-01-8	KRISPY KREME MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCION DE AREA JURIDICA DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO	DIRECCION GENERAL DE ORIENTACION Y SERVICIOS DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO DE JALISCO	05-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes, el contenido del acuerdo G/JGA/12/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de veintiséis de enero de dos mil veintiséis, por el cual se aprobó la designación de la Magistrada Instructora por ministerio de Ley de la Segunda Ponencia, de la Primera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
186	5942/18-07-01-2	JOSE DE JESUS FLORES ORTEGA	EL SUBDIRECTOR DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCION JURIDICA DEL ISSSTE	JOSE DE JESUS FLORES ORTEGA	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada por la cual el actor comparece a solicitar se requiera a la autoridad demandada por el cumplimiento de la sentencia definitiva, dígasele que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de 25/02/2026 por la cual se resolvió lo procedente respecto al cumplimiento de sentencia,.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
187	5942/18-07-01-2	JOSE DE JESUS FLORES ORTEGA	EL SUBDIRECTOR DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCION JURIDICA DEL ISSSTE	EL SUBDIRECTOR DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCION JURIDICA DEL ISSSTE	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada por la cual el actor comparece a solicitar se requiera a la autoridad demandada por el cumplimiento de la sentencia definitiva, dígasele que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de 25/02/2026 por la cual se resolvió lo	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

						procedente respecto al cumplimiento de sentencia,.		
188	603/26-07-01-6	JOSE GUADALUPE HERNANDEZ PEREZ	Estación Aeropuerto de Guadalajara, de la Entidad Federativa de Jalisco, de la Guardia Nacional	JOSE GUADALUPE HERNANDEZ PEREZ	02-03-2026	SERAN TOMADAS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
189	603/26-07-01-6	JOSE GUADALUPE HERNANDEZ PEREZ	Estación Aeropuerto de Guadalajara, de la Entidad Federativa de Jalisco, de la Guardia Nacional	Estación Aeropuerto de Guadalajara, de la Entidad Federativa de Jalisco, de la Guardia Nacional	02-03-2026	SERAN TOMADAS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
190	6031/25-07-01-1	AUTOTRANSPORTES PILOT, S.A. DE C.V.	Agente de la Guardia Nacional, adscrito a la Estación Sonora de la Coordinación de Compañía de Seguridad de Vías de Comunicación Sonora	AUTOTRANSPORTES PILOT, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se tiene a la autoridad informando gestiones relacionadas con el cumplimiento de la sentencia definitiva.- Se agregan los oficios a los autos del expediente sin tramitación especial alguna.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
191	6031/25-07-01-1	AUTOTRANSPORTES PILOT, S.A. DE C.V.	Agente de la Guardia Nacional, adscrito a la Estación Sonora de la Coordinación de Compañía de Seguridad de Vías de Comunicación Sonora	Agente de la Guardia Nacional, adscrito a la Estación Sonora de la Coordinación de Compañía de Seguridad de Vías de Comunicación Sonora	02-03-2026	Se tiene a la autoridad informando gestiones relacionadas con el cumplimiento de la sentencia definitiva.- Se agregan los oficios a los autos del expediente sin tramitación especial alguna.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
192	6031/25-07-01-1	AUTOTRANSPORTES PILOT, S.A. DE C.V.	Agente de la Guardia Nacional, adscrito a la Estación Sonora de la Coordinación de Compañía de Seguridad de Vías de Comunicación Sonora	Agente de la de la Guardia Nacional, adscrito a la Estación Zapopan de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Jalisco	02-03-2026	Se tiene a la autoridad informando gestiones relacionadas con el cumplimiento de la sentencia definitiva.- Se agregan los oficios a los autos del expediente sin tramitación especial alguna.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
193	6031/25-07-01-1	AUTOTRANSPORTES PILOT, S.A. DE C.V.	Agente de la Guardia Nacional, adscrito a la Estación Sonora de la Coordinación de Compañía de Seguridad de Vías de Comunicación Sonora	Agente de la Guardia Nacional, adscrito a la Estación Escuinapa de la Coordinación de la Compañía de Seguridad de Vías de Comunicación Sinaloa	02-03-2026	Se tiene a la autoridad informando gestiones relacionadas con el cumplimiento de la sentencia definitiva.- Se agregan los oficios a los autos del expediente sin tramitación especial alguna.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
194	6031/25-07-01-1	AUTOTRANSPORTES PILOT, S.A. DE C.V.	Agente de la Guardia Nacional, adscrito a la Estación Sonora de la Coordinación de Compañía de Seguridad de Vías de Comunicación Sonora	Agente de la Guardia Nacional, adscrito a la Estación San Luis Ruiz Colorado de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Sonora	02-03-2026	Se tiene a la autoridad informando gestiones relacionadas con el cumplimiento de la sentencia definitiva.- Se agregan los oficios a los autos del expediente sin tramitación especial alguna.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
195	6031/25-07-01-1	AUTOTRANSPORTES PILOT, S.A. DE C.V.	Agente de la Guardia Nacional, adscrito a la Estación Sonora de la Coordinación de Compañía de Seguridad de Vías de Comunicación Sonora	Agente de la Guardia Nacional, adscrito a la Estación Tecate de la Coordinación de Compañías de Seguridad a Vías de Comunicación Baja California	02-03-2026	Se tiene a la autoridad informando gestiones relacionadas con el cumplimiento de la sentencia definitiva.- Se agregan los oficios a los autos del expediente sin tramitación especial alguna.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

196	6083/25-07-01-2	MATHIEU CLID	Titular de la Oficina de Representación en Guadajalara, Jalisco, de la Coordinación General de la Comisión Nacional de Ayuda a Refugiados dependiente de la Secretaría de Gobernación	MATHIEU CLID	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos, advirtiéndose que no existen cuestiones pendientes por desahogar, se hace del conocimiento de las partes que de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, cuentan con el término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos, el cual correrá a partir del día siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; vencido el plazo señalado, con o sin la presentación de los mismos, quedará cerrada la instrucción sin necesidad de una declaratoria expresa, de conformidad con el último párrafo del artículo en cita.-	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
197	6083/25-07-01-2	MATHIEU CLID	Titular de la Oficina de Representación en Guadajalara, Jalisco, de la Coordinación General de la Comisión Nacional de Ayuda a Refugiados dependiente de la Secretaría de Gobernación	Titular de la Oficina de Representación en Guadajalara, Jalisco, de la Coordinación General de la Comisión Nacional de Ayuda a Refugiados dependiente de la Secretaría de Gobernación	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos, advirtiéndose que no existen cuestiones pendientes por desahogar, se hace del conocimiento de las partes que de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, cuentan con el término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos, el cual correrá a partir del día siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; vencido el plazo señalado, con o sin la presentación de los mismos, quedará cerrada la instrucción sin necesidad de una declaratoria expresa, de conformidad con el último párrafo del artículo en cita.-	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
198	6148/20-07-01-2	MARTHA YADIRA CABEZAS OCHOA, CRISTIAN ZARAGOZA GONZÁLEZ Y ALONDRA BETZABETH ZARAGOZA CABEZAS	COORDINACION DE ASUNTOS CONTENCIOSO DE LA DIRECCION JURIDICA DEL INTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MARTHA YADIRA CABEZAS OCHOA, CRISTIAN ZARAGOZA GONZÁLEZ Y ALONDRA BETZABETH ZARAGOZA CABEZAS	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el que la parte actora formula sus alegatos.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

199	6148/20-07-01-2	MARTHA YADIRA CABEZAS OCHOA, CRISTIAN ZARAGOZA GONZÁLEZ Y ALONDRA BETZABETH ZARAGOZA CABEZAS	COORDINACION DE ASUNTOS CONTENCIOSO DE LA DIRECCION JURIDICA DEL INTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COORDINACION DE ASUNTOS CONTENCIOSO DE LA DIRECCION JURIDICA DEL INTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el que la parte actora formula sus alegatos.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
200	6222/25-07-01-6	MARGARITA BOJORQUEZ LEYVA	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Sinaloa, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARGARITA BOJORQUEZ LEYVA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/02/2026 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
201	6222/25-07-01-6	MARGARITA BOJORQUEZ LEYVA	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Sinaloa, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Sinaloa, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/02/2026 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

202	6222/25-07-01-6	MARGARITA BOJORQUEZ LEYVA	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Sinaloa, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/02/2026 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
203	6253/25-07-01-6	ENLACES TERRESTRES, S.A. DE C.V.	Dirección de Supervisión del Autotransporte Federal, de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	ENLACES TERRESTRES, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número por el que se pretendió notificar a la Parte _____ el proveído de fecha _____, devuelto por el Servicio Postal Mexicano al no haber sido posible su notificación, haciendo constar en el sobre respectivo la leyenda _____.- Dígase al C. ACTUARIO QUE PROCEDA A REEXPEDIR Y NOTIFICAR AL _____ el proveído _____ y el presente auto	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
204	6253/25-07-01-6	ENLACES TERRESTRES, S.A. DE C.V.	Dirección de Supervisión del Autotransporte Federal, de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	Dirección de Supervisión del Autotransporte Federal, de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número por el que se pretendió notificar a la Parte _____ el proveído de fecha _____, devuelto por el Servicio Postal Mexicano al no haber sido posible su notificación, haciendo constar en el sobre respectivo la leyenda _____.- Dígase al C. ACTUARIO QUE PROCEDA A REEXPEDIR Y NOTIFICAR AL _____ el proveído _____ y el presente auto	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
205	6253/25-07-01-6	ENLACES TERRESTRES, S.A. DE C.V.	Dirección de Supervisión del Autotransporte Federal, de la	Dirección General de Autotransporte Federal de la	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número por el que se pretendió	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

			Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte		notificar a la Parte _____ el proveído de fecha _____, devuelto por el Servicio Postal Mexicano al no haber sido posible su notificación, haciendo constar en el sobre respectivo la leyenda _____.- Dígase al C. ACTUARIO QUE PROCEDA A REEXPEDIR Y NOTIFICAR AL _____ el proveído _____ y el presente auto		
206	6253/25-07-01-6	ENLACES TERRESTRES, S.A. DE C.V.	Dirección de Supervisión del Autotransporte Federal, de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	Dirección General del Centro SICT, en Baja Californiade la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número por el que se pretendió notificar a la Parte _____ el proveído de fecha _____, devuelto por el Servicio Postal Mexicano al no haber sido posible su notificación, haciendo constar en el sobre respectivo la leyenda _____.- Dígase al C. ACTUARIO QUE PROCEDA A REEXPEDIR Y NOTIFICAR AL _____ el proveído _____ y el presente auto	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
207	6253/25-07-01-6	ENLACES TERRESTRES, S.A. DE C.V.	Dirección de Supervisión del Autotransporte Federal, de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	Dirección General del Centro SICT, en Tabasco, de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número por el que se pretendió notificar a la Parte _____ el proveído de fecha _____, devuelto por el Servicio Postal Mexicano al no haber sido posible su notificación, haciendo constar en el sobre respectivo la leyenda _____.- Dígase al C. ACTUARIO QUE PROCEDA A REEXPEDIR Y NOTIFICAR AL _____ el proveído _____ y el presente auto	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
208	626/26-07-01-6	OSCAR ALEJANDRO LEGASPI LOPEZ	Estación Aeropuerto Guadalajara, de la Coordinación Compañía de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional	OSCAR ALEJANDRO LEGASPI LOPEZ	02-03-2026	serán consideradas en el momento procesal oportuno	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
209	626/26-07-01-6	OSCAR ALEJANDRO LEGASPI LOPEZ	Estación Aeropuerto Guadalajara, de la Coordinación Compañía de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional	Estación Aeropuerto Guadalajara, de la Coordinación Compañía de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional	02-03-2026	serán consideradas en el momento procesal oportuno	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
210	6261/22-07-01-8	JOSE CARBAJAL LARIOS	Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados Y Municipios, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la	JOSE CARBAJAL LARIOS	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada. El Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA

			Auditoría Superior de la Federación			requiere para que se le remita en forma digitalizada, la sentencia al correo oficial proporcionado. Mediante oficio que se gire al Tribunal de referencia infórmesele que se le remitió en forma digitalizada la sentencia del juicio.		
211	6261/22-07-01-8	JOSE CARBAJAL LARIOS	Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados Y Municipios, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación	Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados Y Municipios, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada. El Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito requiere para que se le remita en forma digitalizada, la sentencia al correo oficial proporcionado. Mediante oficio que se gire al Tribunal de referencia infórmesele que se le remitió en forma digitalizada la sentencia del juicio.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
212	6271/25-07-01-1	ALI MISSAEL MARQUEZ GONZALEZ	Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Jalisco de la Guardia Nacional	ALI MISSAEL MARQUEZ GONZALEZ	02-03-2026	Se tiene por recibido el oficio por el cual, el Administrador Desconcentrado de Recaudación de Jalisco \"2\" del SAT, comparece para realizar manifestaciones.- Se agrega el oficio al epxediente sin trámite especial alguno.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
213	6271/25-07-01-1	ALI MISSAEL MARQUEZ GONZALEZ	Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Jalisco de la Guardia Nacional	Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Jalisco de la Guardia Nacional	02-03-2026	Se tiene por recibido el oficio por el cual, el Administrador Desconcentrado de Recaudación de Jalisco \"2\" del SAT, comparece para realizar manifestaciones.- Se agrega el oficio al epxediente sin trámite especial alguno.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
214	6271/25-07-01-1	ALI MISSAEL MARQUEZ GONZALEZ	Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Jalisco de la Guardia Nacional	ALI MISSAEL MARQUEZ GONZALEZ	02-03-2026	Se tiene por recibido el oficio por el cual la Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal 2 del SAT comparece para realizar manifestaciones tendientes al cumplimiento de la sentencia definitiva.- Se requiere a la parte actora para que proporcione estado de cuenta bancario.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
215	6271/25-07-01-1	ALI MISSAEL MARQUEZ GONZALEZ	Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Jalisco de la Guardia Nacional	Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Jalisco de la Guardia Nacional	02-03-2026	Se tiene por recibido el oficio por el cual la Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal 2 del SAT comparece para realizar manifestaciones tendientes al cumplimiento de la sentencia definitiva.-	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						Se requiere a la parte actora para que proporcione estado de cuenta bancario.		
216	6315/25-07-01-2	GERARDO GABRIEL LOPEZ HERNANDEZ	Director General Jurídico del Servicio Estatal Tributario	GERARDO GABRIEL LOPEZ HERNANDEZ	04-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes, el contenido del acuerdo G/JGA/12/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de veintiséis de enero de dos mil veintiséis, por el cual se aprobó la designación de la Magistrada Instructora por ministerio de Ley de la Segunda Ponencia, de la Primera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
217	6315/25-07-01-2	GERARDO GABRIEL LOPEZ HERNANDEZ	Director General Jurídico del Servicio Estatal Tributario	Director General Jurídico del Servicio Estatal Tributario	04-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes, el contenido del acuerdo G/JGA/12/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de veintiséis de enero de dos mil veintiséis, por el cual se aprobó la designación de la Magistrada Instructora por ministerio de Ley de la Segunda Ponencia, de la Primera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
218	6315/25-07-01-2	GERARDO GABRIEL LOPEZ HERNANDEZ	Director General Jurídico del Servicio Estatal Tributario	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	04-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes, el contenido del acuerdo	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

						G/JGA/12/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de veintiséis de enero de dos mil veintiséis, por el cual se aprobó la designación de la Magistrada Instructora por ministerio de Ley de la Segunda Ponencia, de la Primera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal.		
219	6402/25-07-01-8	CRISTOBAL IZAR NIEBLA	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES EN CULIACAN, DE LA REPRESENTACION ESTATAL EN SINALOA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CRISTOBAL IZAR NIEBLA	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes, el contenido del acuerdo G/JGA/12/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de veintiséis de enero de dos mil veintiséis, por el cual se aprobó la designación de la Magistrada Instructora por ministerio de Ley de la Segunda Ponencia, de la Primera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
220	6402/25-07-01-8	CRISTOBAL IZAR NIEBLA	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES EN CULIACAN, DE LA REPRESENTACION ESTATAL EN SINALOA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES EN CULIACAN, DE LA REPRESENTACION ESTATAL EN SINALOA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes, el contenido del acuerdo G/JGA/12/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de veintiséis de enero de dos mil veintiséis, por el cual se aprobó la designación de la Magistrada Instructora por ministerio de Ley de la Segunda Ponencia, de la Primera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
221	6402/25-07-01-8	CRISTOBAL IZAR NIEBLA	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES EN CULIACAN, DE LA REPRESENTACION	CRISTOBAL IZAR NIEBLA	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos	MPML. EDITH MARCELA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA

			ESTATAL EN SINALOA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridad demandada no ha producido su contestación a la ampliación de demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	BÁRCENAS CORONA	
222	6402/25-07-01-8	CRISTOBAL IZAR NIEBLA	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES EN CULIACAN, DE LA REPRESENTACION ESTATAL EN SINALOA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES EN CULIACAN, DE LA REPRESENTACION ESTATAL EN SINALOA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridad demandada no ha producido su contestación a la ampliación de demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
223	6481/25-07-01-1	GERARDO ALVARADO GONZALEZ	Director de Investigación y Responsabilidades \"A.6\",adscrito a la Dirección General de Investigación y Responsabilidades \"A\" de la Auditoria Especial de Seguimiento ,Informes e Investigación de la Auditoria Superior de la Federación	GERARDO ALVARADO GONZALEZ	02-03-2026	Se tiene por recibido el oficio por el cual la autoridad comparece para formular alegatos los cuales se consideraran al dictarse la sentencia definitiva.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
224	6481/25-07-01-1	GERARDO ALVARADO GONZALEZ	Director de Investigación y Responsabilidades \"A.6\",adscrito a la Dirección General de Investigación y Responsabilidades \"A\" de la Auditoria Especial de Seguimiento ,Informes e Investigación de la Auditoria Superior de la Federación	Director de Investigación y Responsabilidades \"A.6\",adscrito a la Dirección General de Investigación y Responsabilidades \"A\" de la Auditoria Especial de Seguimiento ,Informes e Investigación de la Aud	02-03-2026	Se tiene por recibido el oficio por el cual la autoridad comparece para formular alegatos los cuales se consideraran al dictarse la sentencia definitiva.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
225	6481/25-07-01-1	GERARDO ALVARADO GONZALEZ	Director de Investigación y Responsabilidades \"A.6\",adscrito a la Dirección General de Investigación y Responsabilidades \"A\" de la Auditoria Especial de Seguimiento ,Informes e Investigación de la Auditoria Superior de la Federación	GERARDO ALVARADO GONZALEZ	02-03-2026	Se tiene por recibido el escrito de cuenta por el cual la parte actora comparece para formular alegatos los cuales se considerarn al dictarse la sentencia definitiva.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
226	6481/25-07-01-1	GERARDO ALVARADO GONZALEZ	Director de Investigación y Responsabilidades \"A.6\",adscrito a la Dirección General de Investigación y Responsabilidades \"A\" de la Auditoria Especial de Seguimiento ,Informes	Director de Investigación y Responsabilidades \"A.6\",adscrito a la Dirección General de Investigación y Responsabilidades \"A\" de la Auditoria Especial de	02-03-2026	Se tiene por recibido el escrito de cuenta por el cual la parte actora comparece para formular alegatos los cuales se considerarn al dictarse la sentencia definitiva.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

			e Investigación de la Auditoria Superior de la Federación	Seguimiento ,Informes e Investigación de la Aud				
227	6543/24-07-01-1	ELEGANCE BLUE CONDOMINIUMS, A.C.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN MANZANILLO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL COLIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ELEGANCE BLUE CONDOMINIUMS, A.C.	02-03-2026	Se tiene por recibido el oficio por el cual el Presidente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito admite la revisión adhesiva en el recurso de revisión fiscal 2026.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
228	6543/24-07-01-1	ELEGANCE BLUE CONDOMINIUMS, A.C.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN MANZANILLO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL COLIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN MANZANILLO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL COLIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-03-2026	Se tiene por recibido el oficio por el cual el Presidente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito admite la revisión adhesiva en el recurso de revisión fiscal 2026.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
229	6609/24-07-01-1	JOSE FLORES LOPEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	JOSE FLORES LOPEZ	02-03-2026	Se tiene por recibido el oficio por el cual la autoridad comparece para informar el cumplimiento dado a la sentencia definitiva.- Dése vista a la parte actora para que en el plazo de ley se pronuncie respecto del cumplimiento dado por la autoridad; transcurrido el plazo de quince días previsto en el artículo 58, fracción II, inciso a) de la LFPCA se turnará el asunto a la Sala para que resuleva si la autoridad incurrió en incumplimiento injustificado a la sentencia definitva	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
230	6609/24-07-01-1	JOSE FLORES LOPEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	02-03-2026	Se tiene por recibido el oficio por el cual la autoridad comparece para informar el cumplimiento dado a la sentencia definitiva.- Dése vista a la parte actora para que en el plazo de ley se pronuncie respecto del cumplimiento dado por la autoridad; transcurrido el plazo de quince días previsto en el artículo 58, fracción II, inciso a) de la LFPCA se turnará el asunto a la Sala para que resuleva si la autoridad incurrió en incumplimiento injustificado a la sentencia definitva	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
231	6786/25-07-01-8	PROGRAMAS DE PRODUCTIVIDAD ESTRATEGO, S.C.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA \"1\", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	PROGRAMAS DE PRODUCTIVIDAD ESTRATEGO, S.C.	03-03-2026	Visto el estado procesal que guarda el expediente citado al rubro y, no habiendo cuestión pendiente por	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA

						desahogar, se concede a las partes el término legal para formular alegatos por escrito.		
232	6786/25-07-01-8	PROGRAMAS DE PRODUCTIVIDAD ESTRATEGO, S.C.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA \"1\", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE COLIMA \"1\", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	03-03-2026	Visto el estado procesal que guarda el expediente citado al rubro y, no habiendo cuestión pendiente por desahogar, se concede a las partes el término legal para formular alegatos por escrito.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
233	6874/25-07-01-7	SUMINISTROS DE ESPECIALIDAD, S.A. DE C.V.	la Dirección General Jurídica de la Agencia Nacional de Aduanas de México	SUMINISTROS DE ESPECIALIDAD, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Apreciando de autos que los peritos de las partes, designadas para el desahogo de la prueba pericial en materia de ingeniería eléctrica ya aceptaron el cargo que les fue conferido, se les concede un término de 15 días hábiles para rendir y ratificar el mismo, apercibidos que en caso de incumplimiento únicamente se considerará el dictamen rendido y ratificado en el plazo concedido; haciéndose de su conocimiento que el cuestionario, se encuentra a su disposición en las instalaciones que ocupa esta Primera Sala.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR
234	6874/25-07-01-7	SUMINISTROS DE ESPECIALIDAD, S.A. DE C.V.	la Dirección General Jurídica de la Agencia Nacional de Aduanas de México	la Dirección General Jurídica de la Agencia Nacional de Aduanas de México	02-03-2026	Apreciando de autos que los peritos de las partes, designadas para el desahogo de la prueba pericial en materia de ingeniería eléctrica ya aceptaron el cargo que les fue conferido, se les concede un término de 15 días hábiles para rendir y ratificar el mismo, apercibidos que en caso de incumplimiento únicamente se considerará el dictamen rendido y ratificado en el plazo concedido; haciéndose de su conocimiento que el cuestionario, se encuentra a su disposición en las instalaciones que ocupa esta Primera Sala.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR
235	6874/25-07-01-7	SUMINISTROS DE ESPECIALIDAD, S.A. DE C.V.	la Dirección General Jurídica de la Agencia Nacional de Aduanas de México	PERITO DEMANDADA EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA: Q. GUILLERMO QUIRÓZ FLORES	02-03-2026	Apreciando de autos que los peritos de las partes, designadas para el desahogo de la prueba pericial en materia de ingeniería eléctrica ya aceptaron el cargo	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR

						que les fue conferido, se les concede un término de 15 días hábiles para rendir y ratificar el mismo, apercibidos que en caso de incumplimiento únicamente se considerará el dictamen rendido y ratificado en el plazo concedido; haciéndose de su conocimiento que el cuestionario, se encuentra a su disposición en las instalaciones que ocupa esta Primera Sala.		
236	6874/25-07-01-7	SUMINISTROS DE ESPECIALIDAD, S.A. DE C.V.	la Dirección General Jurídica de la Agencia Nacional de Aduanas de México	SUMINISTROS DE ESPECIALIDAD, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Apreciando de autos que los peritos de las partes, designadas para el desahogo de la prueba pericial en materia de ingeniería electrónica ya aceptaron el cargo que les fue conferido, se les concede un término de 15 días hábiles para rendir y ratificar el mismo, apercibidos que en caso de incumplimiento únicamente se considerará el dictamen rendido y ratificado en el plazo concedido; haciéndose de su conocimiento que el cuestionario, se encuentra a su disposición en las instalaciones que ocupa esta Primera Sala.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR
237	6874/25-07-01-7	SUMINISTROS DE ESPECIALIDAD, S.A. DE C.V.	la Dirección General Jurídica de la Agencia Nacional de Aduanas de México	la Dirección General Jurídica de la Agencia Nacional de Aduanas de México	02-03-2026	Apreciando de autos que los peritos de las partes, designadas para el desahogo de la prueba pericial en materia de ingeniería electrónica ya aceptaron el cargo que les fue conferido, se les concede un término de 15 días hábiles para rendir y ratificar el mismo, apercibidos que en caso de incumplimiento únicamente se considerará el dictamen rendido y ratificado en el plazo concedido; haciéndose de su conocimiento que el cuestionario, se encuentra a su disposición en las instalaciones que ocupa esta Primera Sala.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR
238	6874/25-07-01-7	SUMINISTROS DE ESPECIALIDAD, S.A. DE C.V.	la Dirección General Jurídica de la Agencia	PERITO DE LA PARTE DEMANDADA EN	02-03-2026	Apreciando de autos que los peritos de las	MANUEL EDUARDO	YAZMIN RODRIGUEZ

			Nacional de Aduanas de México	MATERIA DE INGENIERÍA ELÉCTRCA: ING. ERICK OSMAR VERA GUERRERO		partes, designadas para el desahogo de la prueba pericial en materia de ingeniería electrónica ya aceptaron el cargo que les fue conferido, se les concede un término de 15 días hábiles para rendir y ratificar el mismo, apercibidos que en caso de incumplimiento únicamente se considerará el dictamen rendido y ratificado en el plazo concedido; haciéndose de su conocimiento que el cuestionario, se encuentra a su disposición en las instalaciones que ocupa esta Primera Sala.	MENDOZA JIMENEZ	AGUILAR
239	6898/23-07-01-6	LIBORIO MARTINEZ CORONA	Jefa de Servicios de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LIBORIO MARTINEZ CORONA	02-03-2026	SE INFORMAN GESTIONES DE CUMPLIMIENTO	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
240	6898/23-07-01-6	LIBORIO MARTINEZ CORONA	Jefa de Servicios de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	SE INFORMAN GESTIONES DE CUMPLIMIENTO	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
241	7014/25-07-01-6	JAVIER SALCEDO SAHAGUN	Director General del Organismo Cuenca Lerma Santiago Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua	JAVIER SALCEDO SAHAGUN	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
242	7014/25-07-01-6	JAVIER SALCEDO SAHAGUN	Director General del Organismo Cuenca Lerma Santiago Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua	Director General del Organismo Cuenca Lerma Santiago Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
243	731/26-07-01-4	ACUACULTURA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO	ACUACULTURA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	20-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 03/02/2026 en la	MANUEL EDUARDO	PAÚL ARNOLDO GONZÁLEZ BAÑUELOS

			DE AUDITORIA FISCAL DE NAYARIT \"1\"			Oficialía de Parte Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por la parte actora. SE ADMITE a trámite la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en su escrito inicial de demanda; por domicilio y correo electrónico, los señalados para tal efecto y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se requiere a la autoridad demandad para que al contestar la demanda acompañe el expediente administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MENDOZA JIMENEZ	
244	731/26-07-01-4	ACUACULTURA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE NAYARIT \"1\"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE NAYARIT \"1\"	20-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 03/02/2026 en la Oficialía de Parte Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por la parte actora. SE ADMITE a trámite la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en su escrito inicial de demanda; por domicilio y correo electrónico, los señalados para tal efecto y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PAÚL ARNOLDO GONZÁLEZ BAÑUELOS

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se requiere a la autoridad demandad para que al contestar la demanda acompañe el expediente administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
245	7336/25-07-01-1	UREBLOCK, S.A. DE C.V.	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	UREBLOCK, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se tiene por recibido el escrito por el cual la parte actora comparece para formular alegatos para ser considerandos al dictarse la sentencia dfinitiva.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
246	7336/25-07-01-1	UREBLOCK, S.A. DE C.V.	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	02-03-2026	Se tiene por recibido el escrito por el cual la parte actora comparece para formular alegatos para ser considerandos al dictarse la sentencia dfinitiva.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
247	7365/25-07-01-8	VERONICA MAGDALENA MERCADO GARCIA	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS DE LA DELEGACION ESTATAL JALISCO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	VERONICA MAGDALENA MERCADO GARCIA	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes, el contenido del acuerdo G/JGA/12/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de veintiséis de enero de dos mil veintiséis, por el cual se aprobó la designación de la Magistrada Instructora por ministerio de Ley de la Segunda Ponencia, de la Primera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
248	7365/25-07-01-8	VERONICA MAGDALENA MERCADO GARCIA	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS DE LA DELEGACION ESTATAL JALISCO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS DE LA DELEGACION ESTATAL JALISCO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes, el contenido	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA

						del acuerdo G/JGA/12/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de veintiséis de enero de dos mil veintiséis, por el cual se aprobó la designación de la Magistrada Instructora por ministerio de Ley de la Segunda Ponencia, de la Primera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal.		
249	7365/25-07-01-8	VERONICA MAGDALENA MERCADO GARCIA	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS DE LA DELEGACION ESTATAL JALISCO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	VERONICA MAGDALENA MERCADO GARCIA	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la parte actora no ha producido su ampliación de demanda a pesar de haberle sido legalmente notificado, téngase por precluido el derecho de la parte actora para ampliar la demanda.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
250	7365/25-07-01-8	VERONICA MAGDALENA MERCADO GARCIA	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS DE LA DELEGACION ESTATAL JALISCO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS DE LA DELEGACION ESTATAL JALISCO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la parte actora no ha producido su ampliación de demanda a pesar de haberle sido legalmente notificado, téngase por precluido el derecho de la parte actora para ampliar la demanda.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
251	7385/23-07-01-1	TANATHOS URBANIZACION Y DESARROLLOS, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE JALISCO 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	TANATHOS URBANIZACION Y DESARROLLOS, S. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	Se tiene por recibido el oficio por el cual el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite testimonio de la ejecutoria pronunciada en el amparo directo 183/2024 y los autos del juicio de nulidad	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
252	7385/23-07-01-1	TANATHOS URBANIZACION Y DESARROLLOS, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE JALISCO 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE JALISCO 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	02-03-2026	Se tiene por recibido el oficio por el cual el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite testimonio de la ejecutoria pronunciada en el amparo directo 183/2024 y los autos del juicio de nulidad	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
253	7389/25-07-01-6	COLEGIO PEDREGAL DE GUADALAJARA, A.C.	El Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacifico de la Comision Nacional del Agua	COLEGIO PEDREGAL DE GUADALAJARA, A.C.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

						DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
254	7389/25-07-01-6	COLEGIO PEDREGAL DE GUADALAJARA, A.C.	El Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacifico de la Comision Nacional del Agua	El Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacifico de la Comision Nacional del Agua	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
255	7465/22-07-01-1	SERGIO CONTRERAS LOPEZ	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE JALISCO \"3\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	SERGIO CONTRERAS LOPEZ	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio remitido por la Secretaria de Acuerdos del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito a través de la cual remite testimonio de la ejecutoria pronunciada en el amparo directo 94/2024 por la que la Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte actora en contra de la sentencia definitiva emitida por la Sala.- Se acusa recibo del oficio, del testimonio y los autos del juicio.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
256	7465/22-07-01-1	SERGIO CONTRERAS LOPEZ	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE JALISCO \"3\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE JALISCO \"3\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio remitido por la Secretaria de Acuerdos del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito a través de la cual remite testimonio de la ejecutoria pronunciada en el amparo directo 94/2024 por la que la Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte actora en contra de la sentencia definitiva emitida por la Sala.- Se acusa recibo del oficio, del testimonio y los autos del juicio.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
257	763/26-07-01-3	MARIA GUADALUPE CASTRO GUTIRREZ	El Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacifico de la Comision Nacional del Agua	MARIA GUADALUPE CASTRO GUTIRREZ	10-02-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

						Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
258	763/26-07-01-3	MARIA GUADALUPE CASTRO GUTIRREZ	El Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacifico de la Comision Nacional del Agua	El Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacifico de la Comision Nacional del Agua	10-02-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

						lo dispuesto en la Ley aplicable.		
259	7640/25-07-01-2	MARIA DEL CARMEN IGALIT CONTRERAS AGUIRRE	Delegación Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DEL CARMEN IGALIT CONTRERAS AGUIRRE	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos, advirtiéndose que no existen cuestiones pendientes por desahogar, se hace del conocimiento de las partes que de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, cuentan con el término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos, el cual correrá a partir del día siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; vencido el plazo señalado, con o sin la presentación de los mismos, quedará cerrada la instrucción sin necesidad de una declaratoria expresa, de conformidad con el último párrafo del artículo en cita.-	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
260	7640/25-07-01-2	MARIA DEL CARMEN IGALIT CONTRERAS AGUIRRE	Delegación Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos, advirtiéndose que no existen cuestiones pendientes por desahogar, se hace del conocimiento de las partes que de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, cuentan con el término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos, el cual correrá a partir del día siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; vencido el plazo señalado, con o sin la presentación de los mismos, quedará cerrada la instrucción sin necesidad de una declaratoria expresa, de conformidad con el último párrafo del artículo en cita.-	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
261	7698/25-07-01-6	CIRILO JOSE GARDUÑO IBARRA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CIRILO JOSE GARDUÑO IBARRA	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 06/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA CONTESTACION DE	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

						DEMANDA en virtud de que resulta extemporánea en su presentación en razón de que _____. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por la actora, se concede término para formular alegatos. Una vez transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio y la Sala dictará la sentencia respectiva		
262	7698/25-07-01-6	CIRILO JOSE GARDUÑO IBARRA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 06/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA CONTESTACION DE DEMANDA en virtud de que resulta extemporánea en su presentación en razón de que _____. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por la actora, se concede término para formular alegatos. Una vez transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio y la Sala dictará la sentencia respectiva	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
263	7699/25-07-01-8	ALICIA GONZALEZ CARRILLO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ALICIA GONZALEZ CARRILLO	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes, el contenido del acuerdo G/JGA/12/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de veintiséis de enero de dos mil veintiséis, por el cual se aprobó la designación de la Magistrada Instructora por ministerio de Ley de la Segunda Ponencia, de la Primera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
264	7699/25-07-01-8	ALICIA GONZALEZ CARRILLO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE	03-03-2026	Visto el estado procesal que	MPML. EDITH MARCELA	EDITH MARCELA BÁRCENAS

			DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DERECHOS DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		guardan los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes, el contenido del acuerdo G/JGA/12/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de veintiséis de enero de dos mil veintiséis, por el cual se aprobó la designación de la Magistrada Instructora por ministerio de Ley de la Segunda Ponencia, de la Primera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal.	BÁRCENAS CORONA	CORONA
265	7699/25-07-01-8	ALICIA GONZALEZ CARRILLO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ALICIA GONZALEZ CARRILLO	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene formulando causales de improcedencia y sobreseimiento, así mismo se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a sus delegados.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
266	7699/25-07-01-8	ALICIA GONZALEZ CARRILLO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene formulando causales de improcedencia y sobreseimiento, así mismo se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a sus delegados.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
267	7703/23-07-01-6	MARIA VIANEY VARELA BADILLO	Administradora de Operación de Padrones \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	MARIA VIANEY VARELA BADILLO	02-03-2026	SE RECIBE EJECUTORIA	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
268	7703/23-07-01-6	MARIA VIANEY VARELA BADILLO	Administradora de Operación de Padrones \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	SE RECIBE EJECUTORIA	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

269	7749/25-07-01-6	ALICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Nayarit \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	ALICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 11/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
270	7749/25-07-01-6	ALICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Nayarit \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Nayarit \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 11/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
271	7901/25-07-01-6	AUTOTRANSPORTES FRIGORIFICOS, S.A. DE C.V.	Estación Caborca, de la Coordinación de Compañía de	AUTOTRANSPORTES FRIGORIFICOS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	se tiene a la citada autoridad informando respecto	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

			Seguridad a Vías de Comunicación Sonora, de la Guardia Nacional,			al cumplimiento dado al fallo definitivo dictado en el presente juicio		
272	7901/25-07-01-6	AUTOTRANSPORTES FRIGORIFICOS, S.A. DE C.V.	Estación Caborca, de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Sonora, de la Guardia Nacional,	Estación Caborca, de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Sonora, de la Guardia Nacional,	02-03-2026	se tiene a la citada autoridad informando respecto al cumplimiento dado al fallo definitivo dictado en el presente juicio	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
273	8058/25-07-01-6	JOSE ANTONIO MARTINEZ OLMEDO	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	JOSE ANTONIO MARTINEZ OLMEDO	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/02/2026. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
274	8058/25-07-01-6	JOSE ANTONIO MARTINEZ OLMEDO	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/02/2026. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

						a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
275	8152/25-07-01-2	INDUSTRIAS AMAPA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Ciudad Guzmán, del Orgáno Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	INDUSTRIAS AMAPA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
276	8152/25-07-01-2	INDUSTRIAS AMAPA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Ciudad Guzmán, del Orgáno Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Ciudad Guzmán, del Orgáno Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
277	8183/25-07-01-8	FRANZ WILHELM VOSS Y VARGAS	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO, DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	FRANZ WILHELM VOSS Y VARGAS	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en el artículo 36 fracción	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA

						VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes, el contenido del acuerdo G/JGA/12/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de veintiséis de enero de dos mil veintiséis, por el cual se aprobó la designación de la Magistrada Instructora por ministerio de Ley de la Segunda Ponencia, de la Primera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal.		
278	8183/25-07-01-8	FRANZ WILHELM VOSS Y VARGAS	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO, DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO, DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes, el contenido del acuerdo G/JGA/12/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de veintiséis de enero de dos mil veintiséis, por el cual se aprobó la designación de la Magistrada Instructora por ministerio de Ley de la Segunda Ponencia, de la Primera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
279	8183/25-07-01-8	FRANZ WILHELM VOSS Y VARGAS	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO, DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	FRANZ WILHELM VOSS Y VARGAS	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridad demandada no ha producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
280	8183/25-07-01-8	FRANZ WILHELM VOSS Y VARGAS	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO, DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO, DE LA COMISION	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridad demandada no ha	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA

				NACIONAL DEL AGUA		producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.		
281	820/26-07-01-4	PEDRO ANTONIO MARTINEZ ROSALES	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	PEDRO ANTONIO MARTINEZ ROSALES	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PAÚL ARNOLDO GONZÁLEZ BAÑUELOS
282	820/26-07-01-4	PEDRO ANTONIO MARTINEZ ROSALES	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PAÚL ARNOLDO GONZÁLEZ BAÑUELOS

						domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
283	8399/24-07-01-1	SERVICIO PONCE-MEDINA, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	SERVICIO PONCE-MEDINA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad comparece para informar las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia definitiva.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y en atención a su contenido, se requiere a la autoridad para que en TRES DÍAS, informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
284	8399/24-07-01-1	SERVICIO PONCE-MEDINA, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad comparece para informar las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia definitiva.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y en atención a su contenido, se requiere a la autoridad para que en TRES DÍAS, informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
285	8470/25-07-01-2	MARIA MAVI LUZ ANAYA MARTIN	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	MARIA MAVI LUZ ANAYA MARTIN	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

						conocimiento de las partes, el contenido del acuerdo G/JGA/12/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de veintiséis de enero de dos mil veintiséis, por el cual se aprobó la designación de la Magistrada Instructora por ministerio de Ley de la Segunda Ponencia, de la Primera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal.		
286	8470/25-07-01-2	MARIA MAVI LUZ ANAYA MARTIN	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes, el contenido del acuerdo G/JGA/12/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de veintiséis de enero de dos mil veintiséis, por el cual se aprobó la designación de la Magistrada Instructora por ministerio de Ley de la Segunda Ponencia, de la Primera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
287	8470/25-07-01-2	MARIA MAVI LUZ ANAYA MARTIN	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	MARIA MAVI LUZ ANAYA MARTIN	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
288	8470/25-07-01-2	MARIA MAVI LUZ ANAYA MARTIN	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

				la Comisión Nacional del Agua		analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
289	8520/25-07-01-8	JOSE DEL REFUGIO ALBA ROMO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO, DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	JOSE DEL REFUGIO ALBA ROMO	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridad demandada no ha exhibido el expediente administrativo que le fue requerido, se hace efectivo el apercibimiento formulado en el acuerdo de admisión. Se otorga término para formular alegatos	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
290	8520/25-07-01-8	JOSE DEL REFUGIO ALBA ROMO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO, DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO, DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridad demandada no ha exhibido el expediente administrativo que le fue requerido, se hace efectivo el apercibimiento formulado en el acuerdo de admisión. Se otorga término para formular alegatos	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
291	8527/25-07-01-5	AUTOTRANSPORTE DE CARGA Y LOGISTICA RELL, S.A. DE C.V. Y ALBERTO SANCHEZ RAYGOZA	Titular de la estación Colima Coordinación de Batallón en Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Colima.	AUTOTRANSPORTE DE CARGA Y LOGISTICA RELL, S.A. DE C.V. Y ALBERTO SANCHEZ RAYGOZA	03-03-2026	Así lo proveyó y firma la Licenciada Edith Marcela Bárcenas Corona, Primer Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia, en funciones de Magistrada Instructora por ministerio de Ley, ante la falta de Titular, en términos de lo dispuesto del artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el acuerdo G/JGA/12/2026, emitido por la Junta de Gobierno y	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS

						Administración de este Tribunal en sesión de 26 de enero de 2026; ante la Secretaria de Acuerdos que da fe.		
292	8527/25-07-01-5	AUTOTRANSPORTE DE CARGA Y LOGISTICA RELL, S.A. DE C.V. Y ALBERTO SANCHEZ RAYGOZA	Titular de la estación Colima Coordinación de Batallón en Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Colima.	Titular de la estación Colima Coordinación de Batallón en Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Colima.	03-03-2026	Así lo proveyó y firma la Licenciada Edith Marcela Bárcenas Corona, Primer Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia, en funciones de Magistrada Instructora por ministerio de Ley, ante la falta de Titular, en términos de lo dispuesto del artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el acuerdo G/JGA/12/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de 26 de enero de 2026; ante la Secretaria de Acuerdos que da fe.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
293	8527/25-07-01-5	AUTOTRANSPORTE DE CARGA Y LOGISTICA RELL, S.A. DE C.V. Y ALBERTO SANCHEZ RAYGOZA	Titular de la estación Colima Coordinación de Batallón en Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Colima.	AUTOTRANSPORTE DE CARGA Y LOGISTICA RELL, S.A. DE C.V. Y ALBERTO SANCHEZ RAYGOZA	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos. Se declara precluido el derecho de la demandada a contestar la demanda formulada por los actores. Se tienen por ciertos los hechos.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
294	8527/25-07-01-5	AUTOTRANSPORTE DE CARGA Y LOGISTICA RELL, S.A. DE C.V. Y ALBERTO SANCHEZ RAYGOZA	Titular de la estación Colima Coordinación de Batallón en Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Colima.	Titular de la estación Colima Coordinación de Batallón en Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Colima.	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos. Se declara precluido el derecho de la demandada a contestar la demanda formulada por los actores. Se tienen por ciertos los hechos.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
295	8543/24-07-01-1	FRANCISCO RENE CURIEL ORTIZ	SUPERINTENDENTE DE ZONA METROPOLITANA JUÁREZ DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN JALISCO DE \"CFE DISTRIBUCIÓN\", EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	FRANCISCO RENE CURIEL ORTIZ	28-01-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 26/01/2026, por el abogado autorizado del actor. Se tienen por presentados los alegatos de su parte, los cuáles se tomarán en cuenta en el momento de dictar sentencia.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
296	8543/24-07-01-1	FRANCISCO RENE CURIEL ORTIZ	SUPERINTENDENTE DE ZONA METROPOLITANA JUÁREZ DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN JALISCO DE \"CFE DISTRIBUCIÓN\", EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA	SUPERINTENDENTE DE ZONA METROPOLITANA JUÁREZ DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN JALISCO DE \"CFE DISTRIBUCIÓN\", EMPRESA	28-01-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 26/01/2026, por el abogado autorizado del actor. Se tienen	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

			DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD		por presentados los alegatos de su parte, los cuáles se tomarán en cuenta en el momento de dictar sentencia.		
297	8543/24-07-01-1	FRANCISCO RENE CURIEL ORTIZ	SUPERINTENDENTE DE ZONA METROPOLITANA JUÁREZ DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN JALISCO DE \"CFE DISTRIBUCIÓN\", EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	FRANCISCO RENE CURIEL ORTIZ	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 30/01/2026, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por el que la persona moral indicada, solicita se reconozca su carácter de tercero interesado, dígasele que no ha lugar a acordar en los términos indicados.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
298	8543/24-07-01-1	FRANCISCO RENE CURIEL ORTIZ	SUPERINTENDENTE DE ZONA METROPOLITANA JUÁREZ DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN JALISCO DE \"CFE DISTRIBUCIÓN\", EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	SUPERINTENDENTE DE ZONA METROPOLITANA JUÁREZ DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN JALISCO DE \"CFE DISTRIBUCIÓN\", EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 30/01/2026, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por el que la persona moral indicada, solicita se reconozca su carácter de tercero interesado, dígasele que no ha lugar a acordar en los términos indicados.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
299	8543/24-07-01-1	FRANCISCO RENE CURIEL ORTIZ	SUPERINTENDENTE DE ZONA METROPOLITANA JUÁREZ DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN JALISCO DE \"CFE DISTRIBUCIÓN\", EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	FRANCISCO RENE CURIEL ORTIZ	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 05/02/2026, por la autoridad demandada. Se tienen por presentados los alegatos de su parte, los cuáles se tomarán en cuenta en el momento de dictar sentencia.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
300	8543/24-07-01-1	FRANCISCO RENE CURIEL ORTIZ	SUPERINTENDENTE DE ZONA METROPOLITANA JUÁREZ DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN JALISCO DE \"CFE DISTRIBUCIÓN\", EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	SUPERINTENDENTE DE ZONA METROPOLITANA JUÁREZ DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN JALISCO DE \"CFE DISTRIBUCIÓN\", EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 05/02/2026, por la autoridad demandada. Se tienen por presentados los alegatos de su parte, los cuáles se tomarán en cuenta en el momento de dictar sentencia.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
301	8635/25-07-01-8	IRMA ROMERO OROZCO	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION ESTATAL JALISCO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	IRMA ROMERO OROZCO	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA

						conocimiento de las partes, el contenido del acuerdo G/JGA/12/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de veintiséis de enero de dos mil veintiséis, por el cual se aprobó la designación de la Magistrada Instructora por ministerio de Ley de la Segunda Ponencia, de la Primera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal.		
302	8635/25-07-01-8	IRMA ROMERO OROZCO	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION ESTATAL JALISCO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION ESTATAL JALISCO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes, el contenido del acuerdo G/JGA/12/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de veintiséis de enero de dos mil veintiséis, por el cual se aprobó la designación de la Magistrada Instructora por ministerio de Ley de la Segunda Ponencia, de la Primera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
303	8635/25-07-01-8	IRMA ROMERO OROZCO	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION ESTATAL JALISCO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	COMITE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes, el contenido del acuerdo G/JGA/12/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de veintiséis de enero de dos mil veintiséis, por el cual se aprobó la designación de la Magistrada Instructora por ministerio de Ley de la Segunda Ponencia, de la Primera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA

304	8635/25-07-01-8	IRMA ROMERO OROZCO	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION ESTATAL JALISCO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	IRMA ROMERO OROZCO	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada el 02/03/26. SE TIENE POR NO PRESENTADA LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA, toda vez que el oficio de cuenta, no contiene la firma autógrafa ni la firma electrónica avanzada de la autoridad promovente.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
305	8635/25-07-01-8	IRMA ROMERO OROZCO	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION ESTATAL JALISCO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION ESTATAL JALISCO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada el 02/03/26. SE TIENE POR NO PRESENTADA LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA, toda vez que el oficio de cuenta, no contiene la firma autógrafa ni la firma electrónica avanzada de la autoridad promovente.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
306	8635/25-07-01-8	IRMA ROMERO OROZCO	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION ESTATAL JALISCO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	COMITE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada el 02/03/26. SE TIENE POR NO PRESENTADA LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA, toda vez que el oficio de cuenta, no contiene la firma autógrafa ni la firma electrónica avanzada de la autoridad promovente.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
307	8695/25-07-01-8	PAQUETERIA HR EXPRESS, S.A. DE C.V.	CENTRO SICT BAJA CALIFORNIA, DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	PAQUETERIA HR EXPRESS, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridad demandada no ha producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
308	8695/25-07-01-8	PAQUETERIA HR EXPRESS, S.A. DE C.V.	CENTRO SICT BAJA CALIFORNIA, DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CENTRO SICT BAJA CALIFORNIA, DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridad demandada no ha producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
309	8782/25-07-01-6	SALAS SILLONES Y MUEBLES DE JALISCO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez, del Órgano de Operación	SALAS SILLONES Y MUEBLES DE	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/02/2026 por la	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

			Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	JALISCO, S.A. DE C.V.		autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
310	8782/25-07-01-6	SALAS SILLONES Y MUEBLES DE JALISCO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Juárez, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/02/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
311	8783/25-07-01-7	INDUSTRIAS AMAPA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Ciudad Guzmán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	INDUSTRIAS AMAPA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 2702/2026 por el cual la autoridad demandada, comparece en atención al requerimiento formulado por acuerdo de 12/02/2026, exhibiendo las pruebas requeridas; en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento formulado. Se concede termino a lamparte actora para formular ampliación.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR
312	8783/25-07-01-7	INDUSTRIAS AMAPA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Ciudad Guzmán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Ciudad Guzmán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 2702/2026 por el cual la autoridad demandada, comparece en atención al requerimiento formulado por	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR

						acuerdo de 12/02/2026, exhibiendo las pruebas requeridas; en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento formulado. Se concede termino a lamparte actora para formular ampliación.		
313	881/26-07-01-7	EDGAR MONTIEL LOPEZ	el Guardia adscrito a la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México de la Guardia Nacional	EDGAR MONTIEL LOPEZ	02-03-2026	Se da cuenta con escrito presentado el 27/02/2026 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por la parte actora, cumplimenta el requerimiento formulado en el acuerdo de 9/02/2026. Téngase por recibido el escrito de cuenta con sus anexos, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado. Se tiene por ofrecida, exhibida y admitida la prueba exhibida. Se da vista a la parte autoridad respecto a la prueba exhibida por la actora.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR
314	881/26-07-01-7	EDGAR MONTIEL LOPEZ	el Guardia adscrito a la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México de la Guardia Nacional	el Guardia adscrito a la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México de la Guardia Nacional	02-03-2026	Se da cuenta con escrito presentado el 27/02/2026 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por la parte actora, cumplimenta el requerimiento formulado en el acuerdo de 9/02/2026. Téngase por recibido el escrito de cuenta con sus anexos, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado. Se tiene por ofrecida, exhibida y admitida la prueba exhibida. Se da vista a la parte autoridad respecto a la prueba exhibida por la actora.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR
315	906/24-07-01-5	PLASTIC CYCLE, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO 1, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	PLASTIC CYCLE, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes, el contenido del acuerdo G/JGA/12/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS

						este Tribunal en sesión de veintiséis de enero de dos mil veintiséis, por el cual se aprobó la designación de la Magistrada Instructora por ministerio de Ley de la Segunda Ponencia, de la Primera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal.		
316	906/24-07-01-5	PLASTIC CYCLE, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO 1, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO 1, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes, el contenido del acuerdo G/JGA/12/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de veintiséis de enero de dos mil veintiséis, por el cual se aprobó la designación de la Magistrada Instructora por ministerio de Ley de la Segunda Ponencia, de la Primera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
317	906/24-07-01-5	PLASTIC CYCLE, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO 1, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes, el contenido del acuerdo G/JGA/12/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de veintiséis de enero de dos mil veintiséis, por el cual se aprobó la designación de la Magistrada Instructora por ministerio de Ley de la Segunda Ponencia, de la Primera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
318	906/24-07-01-5	PLASTIC CYCLE, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO 1, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	PLASTIC CYCLE, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado, por el que el abogado autorizado en amplios términos de la actora, designa un autorizado. -	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS

						Dígasele que NO HA LUGAR a acordar conforme lo solicitado, toda vez que quien se encuentra facultado para designar autorizados es única y exclusivamente el actor o, en su caso su representante legal, no así los autorizados aún en amplios términos.		
319	906/24-07-01-5	PLASTIC CYCLE, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO 1, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO 1, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado, por el que el abogado autorizado en amplios términos de la actora, designa un autorizado. - Dígasele que NO HA LUGAR a acordar conforme lo solicitado, toda vez que quien se encuentra facultado para designar autorizados es única y exclusivamente el actor o, en su caso su representante legal, no así los autorizados aún en amplios términos.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
320	906/24-07-01-5	PLASTIC CYCLE, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO 1, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado, por el que el abogado autorizado en amplios términos de la actora, designa un autorizado. - Dígasele que NO HA LUGAR a acordar conforme lo solicitado, toda vez que quien se encuentra facultado para designar autorizados es única y exclusivamente el actor o, en su caso su representante legal, no así los autorizados aún en amplios términos.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
321	948/26-07-01-4	ALIANZA Y FOMENTO AGRARIO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE JALISCO \"1\"	ALIANZA Y FOMENTO AGRARIO, S.A. DE C.V.	20-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 10/02/20256 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco por la parte actora. SE ADMITE a trámite la demanda respecto a la resolución descrita. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en su escrito inicial de demanda; por domicilio y correo electrónico, los señalados para tal efecto y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PAÚL ARNOLDO GONZÁLEZ BAÑUELOS

						ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
322	948/26-07-01-4	ALIANZA Y FOMENTO AGRARIO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE JALISCO \"1\"	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE JALISCO \"1\"	20-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 10/02/20256 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco por la parte actora. SE ADMITE a trámite la demanda respecto a la resolución descrita. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en su escrito inicial de demanda; por domicilio y correo electrónico, los señalados para tal efecto y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	PAÚL ARNOLDO GONZÁLEZ BAÑUELOS
323	971/26-07-01-5	DANIEL NUÑO CONTRERAS	Titular de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Compañía de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Jalisco	DANIEL NUÑO CONTRERAS	03-03-2026	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por el cual, el actor realiza manifestaciones. SE TIENEN POR HECHAS SUS MANIFESTACIONES, LAS CUALES SE TOMARÁN EN CUENTA AL MOMENTO DE DICTAR LA	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS

						SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN DERECHO CORRESPONDA.		
324	971/26-07-01-5	DANIEL NUÑO CONTRERAS	Titular de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Compañía de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Jalisco	Titular de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Compañía de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Jalisco	03-03-2026	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por el cual, el actor realiza manifestaciones. SE TIENEN POR HECHAS SUS MANIFESTACIONES, LAS CUALES SE TOMARÁN EN CUENTA AL MOMENTO DE DICTAR LA SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN DERECHO CORRESPONDA.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

JALISCO
SEGUNDA SALA REGIONAL EN JALISCO

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	5116/22-07-02-7	SALVADOR EDUARDO SALGADO MUÑOZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"3\"	TERCER INTERESADO: Efraín Medina Fuentes	06-03-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 11/04/2025 Se tiene por recibido el oficio de la autoridad demandada respecto del cumplimiento a lo ordenado a la sentencia que puso fin al presente juicio. Se requiere por última ocasión a la autoridad para que acredite que ha dado cabal cumplimiento a la sentencia, esto es que se libere el embargo del bien inmueble ofrecido por la actora.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
2	5116/22-07-02-7	SALVADOR EDUARDO SALGADO MUÑOZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"3\"	TERCER INTERESADO: Víctor Gerardo Casas Reynoso	06-03-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 11/04/2025 Se tiene por recibido el oficio de la autoridad demandada respecto del cumplimiento a lo ordenado a la sentencia que puso fin al presente juicio. Se requiere por última ocasión a la autoridad para que acredite que ha dado cabal cumplimiento a la sentencia, esto es que se libere el embargo del bien inmueble ofrecido por la actora.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
3	5116/22-07-02-7	SALVADOR EDUARDO SALGADO MUÑOZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"3\"	TERCER INTERESADO: Víctor Antonio Davalos Fuentes	06-03-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 11/04/2025 Se tiene por recibido el oficio de la autoridad demandada respecto del cumplimiento a lo ordenado a la sentencia que puso fin al presente juicio. Se requiere por última ocasión a la autoridad para que acredite que ha dado cabal cumplimiento a la sentencia, esto es que se libere el embargo del bien inmueble ofrecido por la actora.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
4	5116/22-07-02-7	SALVADOR EDUARDO SALGADO MUÑOZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"3\"	TERCER INTERESADO: Eduardo Holguín Calderón	06-03-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 11/04/2025 Se tiene por recibido el oficio de la autoridad demandada respecto del cumplimiento a lo ordenado a la sentencia que puso	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						fin al presente juicio. Se requiere por última ocasión a la autoridad para que acredite que ha dado cabal cumplimiento a la sentencia, esto es que se libere el embargo del bien inmueble ofrecido por la actora.		
5	10694/18-07-02-3	GRUPO TONAYAN Y CIA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO 1	TERCERO INTERESADO: MARIA MAGDALENA ARIAS ALAMARAZ	03-03-2026	INCUMPLIMIENTO	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
6	5116/22-07-02-7	SALVADOR EDUARDO SALGADO MUÑOZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"3\"	TERCER INTERESADO: Rico Velasco Josué	06-03-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 11/04/2025 Se tiene por recibido el oficio de la autoridad demandada respecto del cumplimiento a lo ordenado a la sentencia que puso fin al presente juicio. Se requiere por última ocasión a la autoridad para que acredite que ha dado cabal cumplimiento a la sentencia, esto es que se libere el embargo del bien inmueble ofrecido por la actora.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
7	5116/22-07-02-7	SALVADOR EDUARDO SALGADO MUÑOZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"3\"	TERCER INTERESADO: Olivares Barajas Lucio Alejandro	06-03-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 11/04/2025 Se tiene por recibido el oficio de la autoridad demandada respecto del cumplimiento a lo ordenado a la sentencia que puso fin al presente juicio. Se requiere por última ocasión a la autoridad para que acredite que ha dado cabal cumplimiento a la sentencia, esto es que se libere el embargo del bien inmueble ofrecido por la actora.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
8	5116/22-07-02-7	SALVADOR EDUARDO SALGADO MUÑOZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"3\"	TERCER INTERESADO: Aguilar Zúñiga Miguel Ángel	06-03-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 11/04/2025 Se tiene por recibido el oficio de la autoridad demandada respecto del cumplimiento a lo ordenado a la sentencia que puso fin al presente juicio. Se requiere por última ocasión a la autoridad para que acredite que ha dado cabal cumplimiento a la sentencia, esto es que se libere el embargo del bien inmueble ofrecido por la actora.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
9	5116/22-07-02-7	SALVADOR EDUARDO SALGADO MUÑOZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"3\"	TERCER INTERESADO: Quezada Ramírez Joana Carolina	06-03-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 11/04/2025 Se tiene por recibido el oficio de la autoridad demandada respecto del cumplimiento a lo ordenado a la sentencia que puso	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						fin al presente juicio. Se requiere por última ocasión a la autoridad para que acredite que ha dado cabal cumplimiento a la sentencia, esto es que se libere el embargo del bien inmueble ofrecido por la actora.		
10	5116/22-07-02-7	SALVADOR EDUARDO SALGADO MUÑOZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"3\"	TERCER INTERESADO: García Sánchez Rigoberto	06-03-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 11/04/2025 Se tiene por recibido el oficio de la autoridad demandada respecto del cumplimiento a lo ordenado a la sentencia que puso fin al presente juicio. Se requiere por última ocasión a la autoridad para que acredite que ha dado cabal cumplimiento a la sentencia, esto es que se libere el embargo del bien inmueble ofrecido por la actora.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
11	5116/22-07-02-7	SALVADOR EDUARDO SALGADO MUÑOZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"3\"	TERCERO INTERESADO: Aguilar Flores Leopoldo José Ángel	06-03-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 11/04/2025 Se tiene por recibido el oficio de la autoridad demandada respecto del cumplimiento a lo ordenado a la sentencia que puso fin al presente juicio. Se requiere por última ocasión a la autoridad para que acredite que ha dado cabal cumplimiento a la sentencia, esto es que se libere el embargo del bien inmueble ofrecido por la actora.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
12	5116/22-07-02-7	SALVADOR EDUARDO SALGADO MUÑOZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"3\"	TERCERO INTERESADO: Ovalle Serna Marco Antonio	06-03-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 11/04/2025 Se tiene por recibido el oficio de la autoridad demandada respecto del cumplimiento a lo ordenado a la sentencia que puso fin al presente juicio. Se requiere por última ocasión a la autoridad para que acredite que ha dado cabal cumplimiento a la sentencia, esto es que se libere el embargo del bien inmueble ofrecido por la actora.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
13	5116/22-07-02-7	SALVADOR EDUARDO SALGADO MUÑOZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"3\"	TERCERO INTERESADO: Arteaga Palacios Víctor Hugo	06-03-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 11/04/2025 Se tiene por recibido el oficio de la autoridad demandada respecto del cumplimiento a lo ordenado a la sentencia que puso fin al presente juicio. Se requiere por última ocasión a la autoridad para que	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						acredite que ha dado cabal cumplimiento a la sentencia, esto es que se libere el embargo del bien inmueble ofrecido por la actora.		
14	5116/22-07-02-7	SALVADOR EDUARDO SALGADO MUÑOZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"3\"	TERCERO INTERESADO: Ortiz Sergio Eduardo	06-03-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 11/04/2025 Se tiene por recibido el oficio de la autoridad demandada respecto del cumplimiento a lo ordenado a la sentencia que puso fin al presente juicio. Se requiere por última ocasión a la autoridad para que acredite que ha dado cabal cumplimiento a la sentencia, esto es que se libere el embargo del bien inmueble ofrecido por la actora.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
15	5116/22-07-02-7	SALVADOR EDUARDO SALGADO MUÑOZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"3\"	TERCERO INTERESADO: Regalado Aguirre Raúl Nicolas	06-03-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 11/04/2025 Se tiene por recibido el oficio de la autoridad demandada respecto del cumplimiento a lo ordenado a la sentencia que puso fin al presente juicio. Se requiere por última ocasión a la autoridad para que acredite que ha dado cabal cumplimiento a la sentencia, esto es que se libere el embargo del bien inmueble ofrecido por la actora.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
16	5116/22-07-02-7	SALVADOR EDUARDO SALGADO MUÑOZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"3\"	TERCERO INTERESADO: Hernández Ortíz Sergio Eduardo	06-03-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 11/04/2025 Se tiene por recibido el oficio de la autoridad demandada respecto del cumplimiento a lo ordenado a la sentencia que puso fin al presente juicio. Se requiere por última ocasión a la autoridad para que acredite que ha dado cabal cumplimiento a la sentencia, esto es que se libere el embargo del bien inmueble ofrecido por la actora.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
17	1031/26-07-02-2	ELIZABETH ZAVALA CARRERA	DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD	ELIZABETH ZAVALA CARRERA	02-03-2026	VISTO EL ESCRITO DE CUENTA, SE TIENE POR OFRECIDA, EXHIBIDA Y ADMITIDA, LA PRUEBA DESCRITA; CON COPIA DEL ESCRITO DE CUENTA Y ANEXOS, CÓRRASE TRASLADO A LA AUTORIDAD DEMANDADA MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI

18	1031/26-07-02-2	ELIZABETH ZAVALA CARRERA	DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD	DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD	02-03-2026	VISTO EL ESCRITO DE CUENTA, SE TIENE POR OFRECIDA, EXHIBIDA Y ADMITIDA, LA PRUEBA DESCRITA; CON COPIA DEL ESCRITO DE CUENTA Y ANEXOS, CÓRRASE TRASLADO A LA AUTORIDAD DEMANDADA MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
19	1112/25-07-02-7	ROSALBA CHAVEZ MENDOZA	la Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSALBA CHAVEZ MENDOZA	13-02-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo previsto por los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, seR E S U E L V EI.- Resultó procedente pero infundado el primer recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada; en consecuencia,II.- Se confirma el acuerdo de veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco.III.- Es procedente y parcialmente fundado el segundo recurso de reclamación, en consecuencia;IV.- Se revoca el acuerdo recurrido de catorce de mayo de dos mil veinticinco, para los efectos precisados en la última parte del CONSIDERANDO CUARTO de la presente sentencia.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
20	1112/25-07-02-7	ROSALBA CHAVEZ MENDOZA	la Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	la Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-02-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo previsto por los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, seR E S U E L V EI.- Resultó procedente pero infundado el primer recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada; en consecuencia,II.- Se confirma el acuerdo de veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco.III.- Es procedente y parcialmente fundado el segundo recurso de reclamación, en consecuencia;IV.- Se revoca el acuerdo recurrido de catorce de mayo de dos mil veinticinco, para los	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						efectos precisados en la última parte del CONSIDERANDO CUARTO de la presente sentencia.		
21	1133/26-07-02-2	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	EL GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DELEGACIÓN REGIONAL JALISCO DEL INFONAVIT	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	02-03-2026	Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
22	1133/26-07-02-2	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	EL GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DELEGACIÓN REGIONAL JALISCO DEL INFONAVIT	EL GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DELEGACIÓN REGIONAL JALISCO DEL INFONAVIT	02-03-2026	Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
23	1146/26-07-02-5	TRANSPORTES ACCESA, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COLIMA 1, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	TRANSPORTES ACCESA, S.A. DE C.V.	20-02-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. En lo relativo al incidente de acumulación planteado se suspende el procedimiento en tanto sea resuelto el dicho incidente, por lo que remítanse los autos a la Tercera Sala para resuelva lo conducente. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a la Ley aplicable. se ordena formar la carpetilla de suspensión a fin de que se tramite por cuerda separada y se provea en la misma conforme a derecho proceda.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
24	1146/26-07-02-5	TRANSPORTES ACCESA, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COLIMA 1, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COLIMA 1, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	20-02-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR

						y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. En lo relativo al incidente de acumulación planteado se suspende el procedimiento en tanto sea resuelto el dicho incidente, por lo que remítanse los autos a la Tercera Sala para resuelva lo conducente. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a la Ley aplicable. se ordena formar la carpetilla de suspensión a fin de que se tramite por cuerda separada y se provea en la misma conforme a derecho proceda.		
25	1146/26-07-02-5	TRANSPORTES ACCESA, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COLIMA 1, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	TRANSPORTES ACCESA, S.A. DE C.V.	20-02-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. La suspensión otorgada surtirá sus efectos una vez que se constituya la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora, por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables; ello de conformidad con la fracción II, inciso a), primer párrafo, del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y hasta en tanto se dicte la sentencia interlocutoria correspondiente.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
26	1146/26-07-02-5	TRANSPORTES ACCESA, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COLIMA 1, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COLIMA 1, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	20-02-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. La suspensión otorgada surtirá sus efectos una vez que se constituya la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora,	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR

						por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables; ello de conformidad con la fracción II, inciso a), primer párrafo, del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y hasta en tanto se dicte la sentencia interlocutoria correspondiente.		
27	1147/26-07-02-3	SERVICIOS INTEGRALES SELLO ROJO, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL JALISCO,DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRANAJADORES DEL ESTADO	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL JALISCO,DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRANAJADORES DEL ESTADO	25-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/02/2026, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
28	1166/26-07-02-2	RUN AUTOTRANPORTE, S. DE R.L. DE C.V.	Guardia de la Estación Peñas de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Nayarit.	RUN AUTOTRANPORTE, S. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	Se admite la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se admiten pruebas. Se tienen señalando domicilio, correo electrónico, así como autorizados para oír y recibir notificaciones en términos de ley. Prevención a las partes para el ejercicio del derecho a oponerse a la publicación de datos personales. Se fija como fecha probable de cierre de instrucción el día dos	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI

						de junio de dos mil veintiséis.		
29	1166/26-07-02-2	RUN AUTOTRANPORTE, S. DE R.L. DE C.V.	Guardia de la Estación Peñas de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Nayarit.	Guardia de la Estación Peñas de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Nayarit.	02-03-2026	Se admite la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se admiten pruebas. Se tienen señalando domicilio, correo electrónico, así como autorizados para oír y recibir notificaciones en términos de ley. Prevención a las partes para el ejercicio del derecho a oponerse a la publicación de datos personales. Se fija como fecha probable de cierre de instrucción el día dos de junio de dos mil veintiséis.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
30	1193/23-07-02-5	MARIA GUADALUPE DIAZ GODINA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA GUADALUPE DIAZ GODINA	03-03-2026	SE REQUIERE A LA DEMANDADA POR EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
31	1193/23-07-02-5	MARIA GUADALUPE DIAZ GODINA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-03-2026	SE REQUIERE A LA DEMANDADA POR EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
32	1193/23-07-02-5	MARIA GUADALUPE DIAZ GODINA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TERCERA INTERESADA: C. DORA ELIA VÉLEZ PONCE	03-03-2026	SE REQUIERE A LA DEMANDADA POR EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
33	1202/26-07-02-4	DESARROLLADORA INDUSTRIAL SV, S.A. DE C.V.	Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	DESARROLLADORA INDUSTRIAL SV, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/02/2026 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JAVIER CASTAÑEDA CASILLAS

						ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
34	1202/26-07-02-4	DESARROLLADORA INDUSTRIAL SV, S.A. DE C.V.	Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/02/2026 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JAVIER CASTAÑEDA CASILLAS

35	1202/26-07-02-4	DESARROLLADORA INDUSTRIAL SV, S.A. DE C.V.	Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	DESARROLLADORA INDUSTRIAL SV, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se concede la suspensión provisional de la ejecución de los actos impugnados. Se requiere a la autoridad para que en 48 horas rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa la promovente, se tendrán por ciertos, y una vez transcurrido el plazo se dará cuenta a ésta Instrucción para que emita la resolución que resuelva en definitiva sobre la suspensión solicitada.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JAVIER CASTAÑEDA CASILLAS
36	1202/26-07-02-4	DESARROLLADORA INDUSTRIAL SV, S.A. DE C.V.	Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	04-03-2026	Se concede la suspensión provisional de la ejecución de los actos impugnados. Se requiere a la autoridad para que en 48 horas rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa la promovente, se tendrán por ciertos, y una vez transcurrido el plazo se dará cuenta a ésta Instrucción para que emita la resolución que resuelva en definitiva sobre la suspensión solicitada.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JAVIER CASTAÑEDA CASILLAS
37	1206/25-07-02-2	MIGUEL VARGAS GUTIERREZ	LA SUBDELEGACION COLIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MIGUEL VARGAS GUTIERREZ	27-02-2026	Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 50, 52, fracción I y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se:I. La parte actora no acreditó su acción; en consecuencia, II. Se reconoce la validez de las cédulas de liquidación impugnadas, mismas que quedó debidamente identificadas en el resultando primero de esta sentencia.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
38	1206/25-07-02-2	MIGUEL VARGAS GUTIERREZ	LA SUBDELEGACION COLIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LA SUBDELEGACION COLIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	27-02-2026	Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 50, 52, fracción I y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se:I. La parte actora no	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI

						acreditó su acción; en consecuencia, II. Se reconoce la validez de las cédulas de liquidación impugnadas, mismas que quedó debidamente identificadas en el resultando primero de esta sentencia.		
39	1228/26-07-02-6	GRUPO ODONTOLOGICO LA ZAPOPANA, S.C.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL JALISCO, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GRUPO ODONTOLOGICO LA ZAPOPANA, S.C.	20-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 13 DE ABRIL DE 2026 para cerrar instrucción.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
40	1228/26-07-02-6	GRUPO ODONTOLOGICO LA ZAPOPANA, S.C.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL JALISCO, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL JALISCO, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	20-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ

						aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 13 DE ABRIL DE 2026 para cerrar instrucción.		
41	1228/26-07-02-6	GRUPO ODONTOLOGICO LA ZAPOPANA, S.C.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL JALISCO, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GRUPO ODONTOLOGICO LA ZAPOPANA, S.C.	20-02-2026	SE ADMITE a trámite el incidente de suspensión y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, condicionada a que garantice el interés fiscal. Se requiere a la autoridad demandada para que rinda el informe correspondiente.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
42	1228/26-07-02-6	GRUPO ODONTOLOGICO LA ZAPOPANA, S.C.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL JALISCO, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL JALISCO, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	20-02-2026	SE ADMITE a trámite el incidente de suspensión y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, condicionada a que garantice el interés fiscal. Se requiere a la autoridad demandada para que rinda el informe correspondiente.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
43	1252/25-07-02-2	LILIANA BELEM GONZÁLEZ VARGAS, LIBORIO GUTIERREZ PADILLA, MARIA MARTHA ALCALA ESTRADA Y JAIME FRANCO GONZALEZ	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua.	LILIANA BELEM GONZÁLEZ VARGAS, LIBORIO GUTIERREZ PADILLA, MARIA MARTHA ALCALA ESTRADA Y JAIME FRANCO GONZALEZ	04-03-2026	Se tiene a la autoridad demandada informando el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente ordinario. Se ordena dar vista a la actora para que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado a la sentencia de 22 de agosto de 2025.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
44	1252/25-07-02-2	LILIANA BELEM GONZÁLEZ VARGAS, LIBORIO GUTIERREZ PADILLA, MARIA MARTHA ALCALA ESTRADA Y JAIME FRANCO GONZALEZ	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua.	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua.	04-03-2026	Se tiene a la autoridad demandada informando el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente ordinario. Se ordena dar vista a la actora para que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI

						cumplimiento dado a la sentencia de 22 de agosto de 2025.		
45	1261/26-07-02-2	CRISTOPHER OSCAR ESPARZA RIVERA	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Jalisco	CRISTOPHER OSCAR ESPARZA RIVERA	02-03-2026	Se admite la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se admiten pruebas. Se tienen señalando domicilio, correo electrónico, así como autorizados para oír y recibir notificaciones en términos de ley. Prevención a las partes para el ejercicio del derecho a oponerse a la publicación de datos personales. Se fija como fecha probable de cierre de instrucción el día dos de junio de dos mil veintiséis.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
46	1261/26-07-02-2	CRISTOPHER OSCAR ESPARZA RIVERA	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Jalisco	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Jalisco	02-03-2026	Se admite la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se admiten pruebas. Se tienen señalando domicilio, correo electrónico, así como autorizados para oír y recibir notificaciones en términos de ley. Prevención a las partes para el ejercicio del derecho a oponerse a la publicación de datos personales. Se fija como fecha probable de cierre de instrucción el día dos de junio de dos mil veintiséis.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
47	1273/26-07-02-3	CONSULTORIA INTEGRAL CORPORATIVO SMART, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE JALISCO \"1\"	CONSULTORIA INTEGRAL CORPORATIVO SMART, S.A. DE C.V.	25-02-2026	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
48	1273/26-07-02-3	CONSULTORIA INTEGRAL CORPORATIVO SMART, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE JALISCO \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE JALISCO \"1\"	25-02-2026	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
49	1273/26-07-02-3	CONSULTORIA INTEGRAL CORPORATIVO SMART, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE JALISCO \"1\"	CONSULTORIA INTEGRAL CORPORATIVO SMART, S.A. DE C.V.	26-02-2026	ACUMULACION PLANTEADA. SE DECRETA LA SUSPENSION DEL JUICIO EN QUE SE ACTUA, en tanto no sea resuelta la acumulación planteada.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
50	1273/26-07-02-3	CONSULTORIA INTEGRAL CORPORATIVO SMART, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE JALISCO \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE JALISCO \"1\"	26-02-2026	ACUMULACION PLANTEADA. SE DECRETA LA SUSPENSION DEL JUICIO EN QUE SE ACTUA, en tanto no sea resuelta la acumulación planteada.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
51	1273/26-07-02-3	CONSULTORIA INTEGRAL CORPORATIVO SMART, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE JALISCO \"1\"	CONSULTORIA INTEGRAL CORPORATIVO SMART, S.A. DE C.V.	25-02-2026	SE OTORGA SUSPENSIÓN	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
52	1273/26-07-02-3	CONSULTORIA INTEGRAL CORPORATIVO SMART, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE JALISCO \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE JALISCO \"1\"	25-02-2026	SE OTORGA SUSPENSIÓN	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
53	1295/26-07-02-5	LIGIA CONCEPCION DE LA ROSA QUINTAL	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE	LIGIA CONCEPCION DE LA ROSA QUINTAL	25-02-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO

			DERECHOS DEL ISSSTE			autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		MARTÍN TEMBLADOR
54	1295/26-07-02-5	LIGIA CONCEPCION DE LA ROSA QUINTAL	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL ISSSTE	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL ISSSTE	25-02-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR

						para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
55	1331/26-07-02-7	BRADESCARD MEXICO, S. DE R.L.	Jefa de Departamento de Servicios, de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Altiplano (San Luis Potosí), de la Procuraduría Federal del Consumidor	BRADESCARD MEXICO, S. DE R.L.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada en la Oficialía de Partes para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, el 24/02/2026. SE ADMITE la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados. Se requiere a la autoridad demandada, para que al producir su contestación exhiba el expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada. Se tienen por autorizados a los señalados para ese efecto por la parte actora, en términos de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se tiene por no interpuesto el incidente de suspensión por falta de copias. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija fecha para cerrar instrucción.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
56	1331/26-07-02-7	BRADESCARD MEXICO, S. DE R.L.	Jefa de Departamento de Servicios, de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Altiplano (San Luis Potosí), de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa de Departamento de Servicios, de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Altiplano (San Luis Potosí), de la Procuraduría Federal del Consumidor	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada en la Oficialía de Partes para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, el 24/02/2026. SE ADMITE la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						electrónico los señalados. Se requiere a la autoridad demandada, para que al producir su contestación exhiba el expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada. Se tienen por autorizados a los señalados para ese efecto por la parte actora, en términos de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se tiene por no interpuesto el incidente de suspensión por falta de copias. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija fecha para cerrar instrucción.		
57	1339/26-07-02-5	CONSORCIO DE PROYECTOS EN CONSTRUCCION REPCON, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO 1	CONSORCIO DE PROYECTOS EN CONSTRUCCION REPCON, S.A. DE C.V.	25-02-2026	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
58	1339/26-07-02-5	CONSORCIO DE PROYECTOS EN CONSTRUCCION REPCON, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO 1	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO 1	25-02-2026	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR

						produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
59	1339/26-07-02-5	CONSORCIO DE PROYECTOS EN CONSTRUCCION REPCON, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO 1	CONSORCIO DE PROYECTOS EN CONSTRUCCION REPCON, S.A. DE C.V.	25-02-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
60	1339/26-07-02-5	CONSORCIO DE PROYECTOS EN CONSTRUCCION REPCON, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO 1	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO 1	25-02-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
61	1348/26-07-02-5	MANUEL GARCIA HERRERA	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Jalisco	MANUEL GARCIA HERRERA	02-03-2026	Se admite la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se admiten pruebas. Se tienen señalando domicilio, correo electrónico, así como autorizados para oír y recibir notificaciones en términos de ley. Prevención a las partes para el ejercicio del derecho a oponerse a la publicación de datos personales. Se fija como fecha probable de cierre de instrucción el día dos de junio de dos mil veintiséis.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
62	1348/26-07-02-5	MANUEL GARCIA HERRERA	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Jalisco	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Jalisco	02-03-2026	Se admite la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se admiten pruebas. Se tienen señalando domicilio, correo electrónico, así como	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR

						autorizados para oír y recibir notificaciones en términos de ley. Prevención a las partes para el ejercicio del derecho a oponerse a la publicación de datos personales. Se fija como fecha probable de cierre de instrucción el día dos de junio de dos mil veintiséis.		
63	1363/26-07-02-7	GRUPO FRUTICOLA DEL NEVADO, S. DE P.R. DE R.L.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	GRUPO FRUTICOLA DEL NEVADO, S. DE P.R. DE R.L.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026. Se admite la demanda en la vía ordinaria. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término de treinta días, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley, se ponen a disposición de la demandada las copias simples de traslado del escrito inicial de demanda, el escrito de cuenta y anexos, en las instalaciones de ésta Sala para que les sean entregadas, previa constancia que obre en autos. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que al producir su contestación de demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Se quiere a la autoridad para que designe perito. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
64	1363/26-07-02-7	GRUPO FRUTICOLA DEL NEVADO, S. DE P.R. DE R.L.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026. Se admite la demanda en la vía ordinaria. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término de treinta días, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley, se ponen a disposición de la demandada las copias simples de	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						traslado del escrito inicial de demanda, el escrito de cuenta y anexos, en las instalaciones de ésta Sala para que les sean entregadas, previa constancia que obre en autos. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que al producir su contestación de demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Se quiere a la autoridad para que designe perito. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
65	1367/26-07-02-2	FRANCISCO JAVIER VARGAS JUAREZ	Subagente de la Estación Mazatlán de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sinaloa.	FRANCISCO JAVIER VARGAS JUAREZ	02-03-2026	Se admite la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se admiten pruebas. Se tienen señalando domicilio, correo electrónico, así como autorizados para oír y recibir notificaciones en términos de ley. Prevención a las partes para el ejercicio del derecho a oponerse a la publicación de datos personales. Se fija como fecha probable de cierre de instrucción el día cinco de junio de dos mil veintiséis.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
66	1367/26-07-02-2	FRANCISCO JAVIER VARGAS JUAREZ	Subagente de la Estación Mazatlán de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sinaloa.	Subagente de la Estación Mazatlán de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sinaloa.	02-03-2026	Se admite la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se admiten pruebas. Se tienen señalando domicilio, correo electrónico, así como autorizados para oír y recibir notificaciones en términos de ley. Prevención a las partes para el ejercicio del derecho a oponerse a la publicación de datos personales. Se fija como fecha probable de cierre de instrucción el día	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI

						cinco de junio de dos mil veintiséis.		
67	1374/26-07-02-2	GLADYS ESTEFANÍA VALLE MENDOZA	Servidor Público comisionado del Centro SICT Baja California, de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	GLADYS ESTEFANÍA VALLE MENDOZA	02-03-2026	Se admite la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se admiten pruebas. Se tienen señalando domicilio, correo electrónico, así como autorizados para oír y recibir notificaciones en términos de ley. Prevención a las partes para el ejercicio del derecho a oponerse a la publicación de datos personales. Se fija como fecha probable de cierre de instrucción el día cinco de junio de dos mil veintiséis.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
68	1374/26-07-02-2	GLADYS ESTEFANÍA VALLE MENDOZA	Servidor Público comisionado del Centro SICT Baja California, de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	Servidor Público comisionado del Centro SICT Baja California, de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	02-03-2026	Se admite la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se admiten pruebas. Se tienen señalando domicilio, correo electrónico, así como autorizados para oír y recibir notificaciones en términos de ley. Prevención a las partes para el ejercicio del derecho a oponerse a la publicación de datos personales. Se fija como fecha probable de cierre de instrucción el día cinco de junio de dos mil veintiséis.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
69	1407/26-07-02-5	MIGUEL ROSALES ADAME	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Jalisco.	MIGUEL ROSALES ADAME	02-03-2026	Se admite la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se admiten pruebas. Se tienen señalando domicilio, correo electrónico, así como autorizados para oír y recibir notificaciones en términos de ley. Prevención a las partes para el ejercicio del derecho a oponerse a la publicación de datos personales. Se fija como fecha probable de cierre de instrucción el día cuatro de junio de dos mil veintiséis.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
70	1407/26-07-02-5	MIGUEL ROSALES ADAME	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de	02-03-2026	Se admite la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR

			Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Jalisco.	Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Jalisco.		demandada para que produzca su contestación. Se admiten pruebas. Se tienen señalando domicilio, correo electrónico, así como autorizados para oír y recibir notificaciones en términos de ley. Prevención a las partes para el ejercicio del derecho a oponerse a la publicación de datos personales. Se fija como fecha probable de cierre de instrucción el día cuatro de junio de dos mil veintiséis.		
71	1413/26-07-02-1	ROBERTO GOMEZ ARREOLA	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Vías de Comunicación de la Guardia Nacional, con número de expediente 132551	ROBERTO GOMEZ ARREOLA	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de quince días hábiles. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona. Se pone a disposición de la demandada en las instalaciones de esta Sala las copias simples de traslado del escrito inicial de demanda y anexo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija fecha para cerrar instrucción.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA
72	1413/26-07-02-1	ROBERTO GOMEZ ARREOLA	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Vías de Comunicación de la Guardia Nacional, con número de expediente 132551	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Vías de Comunicación de la Guardia Nacional, con número de expediente 132551	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de quince días hábiles. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona. Se pone a disposición de la demandada en las instalaciones de esta Sala las copias simples de traslado	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA

						del escrito inicial de demanda y anexo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija fecha para cerrar instrucción.		
73	1414/26-07-02-2	JORGE EDUARDO GARCIA MEZA	Guardia de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Jalisco.	JORGE EDUARDO GARCIA MEZA	02-03-2026	Se admite la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se admiten pruebas. Se tienen señalando domicilio, correo electrónico, así como autorizados para oír y recibir notificaciones en términos de ley. Prevención a las partes para el ejercicio del derecho a oponerse a la publicación de datos personales. Se fija como fecha probable de cierre de instrucción el día cuatro de junio de dos mil veintiséis.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
74	1414/26-07-02-2	JORGE EDUARDO GARCIA MEZA	Guardia de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Jalisco.	Guardia de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Jalisco.	02-03-2026	Se admite la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se admiten pruebas. Se tienen señalando domicilio, correo electrónico, así como autorizados para oír y recibir notificaciones en términos de ley. Prevención a las partes para el ejercicio del derecho a oponerse a la publicación de datos personales. Se fija como fecha probable de cierre de instrucción el día cuatro de junio de dos mil veintiséis.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
75	146/26-07-02-7	COOPERATIVA MEMORY SERVICIOS SC DE P DE RL CV	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones en Guanajuato, de la Procuraduría Federal del Consumidor	COOPERATIVA MEMORY SERVICIOS SC DE P DE RL CV	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio previamente depositado en las Oficinas del Servicio Postal Mexicano, e ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, el 02/03/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido se tiene por contestada la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						por cumplido el requerimiento que le fue formulado en el auto de admisión; por señalado como correo electrónico y domicilio para oír y recibir notificaciones los mencionados, y por designados a sus delegados. Se concede el plazo de ley a las partes para formular alegatos.		
76	146/26-07-02-7	COOPERATIVA MEMORY SERVICIOS SC DE P DE RL CV	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones en Guanajuato, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones en Guanajuato, de la Procuraduría Federal del Consumidor	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio previamente depositado en las Oficinas del Servicio Postal Mexicano, e ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, el 02/03/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido se tiene por contestada la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y por cumplido el requerimiento que le fue formulado en el auto de admisión; por señalado como correo electrónico y domicilio para oír y recibir notificaciones los mencionados, y por designados a sus delegados. Se concede el plazo de ley a las partes para formular alegatos.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
77	1462/26-07-02-7	NACIONES UNIDAD CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V.	EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACION Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA OFICINA DE DEFENSA DLE CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA DE LA PROFECO	NACIONES UNIDAD CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 27/02/2026. Del análisis efectuado al escrito de demanda y a sus anexos, se desprende que la promovente interpuso su escrito inicial de demanda en forma extemporánea transcurriendo en exceso el término establecido en Ley, en consecuencia, SE DESECHA LA DEMANDA POR EXTEMPORÁNEA	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
78	1465/26-07-02-2	BEYOND NUTRITION PRODUCTS, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO 2, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	BEYOND NUTRITION PRODUCTS, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se admite la demanda en la vía ordinaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzcan su contestación. Se admiten pruebas. Se requiere expediente administrativo. Se tienen señalando domicilio, correo electrónico. Prevención a las partes para el ejercicio del derecho a oponerse a la	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI

						publicación de datos personales.		
79	1465/26-07-02-2	BEYOND NUTRITION PRODUCTS, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO 2, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO 2, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	03-03-2026	Se admite la demanda en la vía ordinaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzcan su contestación. Se admiten pruebas. Se requiere expediente administrativo. Se tienen señalando domicilio, correo electrónico. Prevención a las partes para el ejercicio del derecho a oponerse a la publicación de datos personales.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
80	1479/26-07-02-7	SERVICIOS LOS SAUCES S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Colima, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIOS LOS SAUCES S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 02/03/2026. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio y correo para oír y recibir notificaciones los mencionados. Se ponen a disposición de la demandada en las instalaciones de esta Sala las copias simples de traslado del escrito inicial de demanda y anexos. Se concede la medida cautelar solicitada. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
81	1479/26-07-02-7	SERVICIOS LOS SAUCES S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Colima, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Colima, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 02/03/2026. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio y correo para oír y recibir notificaciones los mencionados. Se	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						ponen a disposición de la demandada en las instalaciones de esta Sala las copias simples de traslado del escrito inicial de demanda y anexos. Se concede la medida cautelar solicitada. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable		
82	1532/25-07-02-5	PULPITO 138 PARTNERS, S. DE R.L. DE C.V.	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO 1	PULPITO 138 PARTNERS, S. DE R.L. DE C.V.	03-03-2026	Se otorga término para rendir dictamen.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
83	1532/25-07-02-5	PULPITO 138 PARTNERS, S. DE R.L. DE C.V.	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO 1	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO 1	03-03-2026	Se otorga término para rendir dictamen.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
84	1536/25-07-02-7	NICOLASA SOTO GAVILAN	Subdirectora de Regulación Migratoria del Instituto Nacional de Migración en Jalisco de la Secretaria de Gobernación	NICOLASA SOTO GAVILAN	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 25/02/2026, por la actora, por el que se interpone la instancia de queja por incumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Juzgadora en el presente juicio. Se admite a trámite la instancia de queja. Córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
85	1536/25-07-02-7	NICOLASA SOTO GAVILAN	Subdirectora de Regulación Migratoria del Instituto Nacional de Migración en Jalisco de la Secretaria de Gobernación	Subdirectora de Regulación Migratoria del Instituto Nacional de Migración en Jalisco de la Secretaria de Gobernación	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 25/02/2026, por la actora, por el que se interpone la instancia de queja por incumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Juzgadora en el presente juicio. Se admite a trámite la instancia de queja. Córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
86	158/26-07-02-7	BLANCA ESTELA CAMPOS BARBA	Agente con número de expediente 118773 de la Estación Tepatitlan	BLANCA ESTELA CAMPOS BARBA	27-02-2026	Por lo expuesto y, de conformidad con lo	MARÍA TERESA MARTÍNEZ	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

			de la Coordinación de Compañía de Seguridada a Vías de Comunicación Jalisco de la Guardia Nacional			establecido por los artículos 8, fracción IV, a contrario sensu, así como 49, 50, 51, fracción II, 52, fracción II y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se: R E S U E L V EI.Resultó INFUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada; razón por la cual,II.No se sobresee el juicio.III.La actora acreditó su acción, en consecuencia;IV.SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA precisada en el RESULTANDO PRIMERO de este fallo, por las razones dadas en el CONSIDERANDO QUINTO del mismo.V.NOTIFÍQUE SE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	GARCÍA	
87	158/26-07-02-7	BLANCA ESTELA CAMPOS BARBA	Agente con número de expediente 118773 de la Estación Tepatitlan de la Coordinación de Compañía de Seguridada a Vías de Comunicación Jalisco de la Guardia Nacional	Agente con número de expediente 118773 de la Estación Tepatitlan de la Coordinación de Compañía de Seguridada a Vías de Comunicación Jalisco de la Guardia Nacional	27-02-2026	Por lo expuesto y, de conformidad con lo establecido por los artículos 8, fracción IV, a contrario sensu, así como 49, 50, 51, fracción II, 52, fracción II y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se: R E S U E L V EI.Resultó INFUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada; razón por la cual,II.No se sobresee el juicio.III.La actora acreditó su acción, en consecuencia;IV.SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA precisada en el RESULTANDO PRIMERO de este fallo, por las razones dadas en el CONSIDERANDO QUINTO del mismo.V.NOTIFÍQUE SE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
88	1652/25-07-02-5	ELVIA AMERICA CARRASCO MENDOZA	EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES,	ELVIA AMERICA CARRASCO MENDOZA	02-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO

			SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE			QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		MARTÍN TEMBLADOR
89	1652/25-07-02-5	ELVIA AMERICA CARRASCO MENDOZA	EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE	EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE	02-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
90	185/26-07-02-4	LUIS HUMBERTO ROBLES ANDRADE	Subagente de la Estación Aeropuerto de Guadalajara de la Coordinación de la Dirección General Recursos Humanos Seguridad en Carreteras e Instalaciones Jalisco de la Guardia Nacional, con número de expediente 106779	LUIS HUMBERTO ROBLES ANDRADE	27-02-2026	I.Resultó INFUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada; razón por la cual,II.No se sobresee el juicio.III.El actor acreditó su acción, en consecuencia;IV.SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA precisada en el RESULTANDO PRIMERO de este fallo, por las razones dadas en el CONSIDERANDO CUARTO del mismo.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JAVIER CASTAÑEDA CASILLAS
91	185/26-07-02-4	LUIS HUMBERTO ROBLES ANDRADE	Subagente de la Estación Aeropuerto de Guadalajara de la Coordinación de la Dirección General Recursos Humanos Seguridad en Carreteras e Instalaciones Jalisco de la Guardia Nacional, con número de expediente 106779	Subagente de la Estación Aeropuerto de Guadalajara de la Coordinación de la Dirección General Recursos Humanos Seguridad en Carreteras e Instalaciones Jalisco de la Guardia Nacional, con número de exp	27-02-2026	I.Resultó INFUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada; razón por la cual,II.No se sobresee el juicio.III.El actor acreditó su acción, en consecuencia;IV.SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA precisada en el RESULTANDO PRIMERO de este fallo, por las razones dadas en el CONSIDERANDO CUARTO del mismo.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JAVIER CASTAÑEDA CASILLAS

92	1871/24-07-02-2	ARIEL FABIAN GALLARDO SILVA	Administradora de Operación de Padrones \"2\", del Servicio de Administración Tributaria.	ARIEL FABIAN GALLARDO SILVA	04-03-2026	SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA INFORMANDO EL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE ORDINARIO. SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EXHIBA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
93	1871/24-07-02-2	ARIEL FABIAN GALLARDO SILVA	Administradora de Operación de Padrones \"2\", del Servicio de Administración Tributaria.	Administradora de Operación de Padrones \"2\", del Servicio de Administración Tributaria.	04-03-2026	SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA INFORMANDO EL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE ORDINARIO. SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EXHIBA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
94	2253/25-07-02-5	FORRAJERA EL MONINO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TEPATITLAN DE MORELOS JALISCO DEL ORGANO OPERATIVO DE ADMINISTRACION DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DELSEGURO SOCIAL	FORRAJERA EL MONINO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	SE ADMITE QUEJA	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
95	2253/25-07-02-5	FORRAJERA EL MONINO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TEPATITLAN DE MORELOS JALISCO DEL ORGANO OPERATIVO DE ADMINISTRACION DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DELSEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TEPATITLAN DE MORELOS JALISCO DEL ORGANO OPERATIVO DE ADMINISTRACION DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DELSEGURO SOCIAL	03-03-2026	SE ADMITE QUEJA	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
96	2272/25-07-02-3	RICARDO ESPARZA HUIZAR	DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO VEHICULAR	RICARDO ESPARZA HUIZAR	24-02-2026	SE COMUNICA ESTADO PROCESAL	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
97	2272/25-07-02-3	RICARDO ESPARZA HUIZAR	DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO VEHICULAR	DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO VEHICULAR	24-02-2026	SE COMUNICA ESTADO PROCESAL	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
98	2336/24-07-02-2	CELIA ALICIA FLORES RUVALCABA	Administradora de Operación de Padrones \"2\", del Servicio de Administración Tributaria.	CELIA ALICIA FLORES RUVALCABA	04-03-2026	Se acusa recibo del oficio por el que se informa que los Magistrados integrantes del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, resolvieron no amparar al quejoso.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
99	2336/24-07-02-2	CELIA ALICIA FLORES RUVALCABA	Administradora de Operación de Padrones \"2\", del Servicio de Administración Tributaria.	Administradora de Operación de Padrones \"2\", del Servicio de Administración Tributaria.	04-03-2026	Se acusa recibo del oficio por el que se informa que los Magistrados integrantes del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, resolvieron no amparar al quejoso.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI

100	2336/24-07-02-2	CELIA ALICIA FLORES RUVALCABA	Administradora de Operación de Padrones \"2\", del Servicio de Administración Tributaria.	CELIA ALICIA FLORES RUVALCABA	04-03-2026	Se acusa recibo el oficio remitido por el que el Secretario del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
101	2336/24-07-02-2	CELIA ALICIA FLORES RUVALCABA	Administradora de Operación de Padrones \"2\", del Servicio de Administración Tributaria.	Administradora de Operación de Padrones \"2\", del Servicio de Administración Tributaria.	04-03-2026	Se acusa recibo el oficio remitido por el que el Secretario del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
102	2410/25-07-02-2	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS LOCKJER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social.	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS LOCKJER, S.A. DE C.V.	27-02-2026	Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 50, 52, fracción I y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se:I. La parte actora no acreditó su acción; en consecuencia, II. Se reconoce la validez de la cédula de liquidación impugnada, misma que quedó debidamente identificada en el resultando primero de esta sentencia.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
103	2410/25-07-02-2	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS LOCKJER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación Juárez, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social.	27-02-2026	Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 50, 52, fracción I y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se:I. La parte actora no acreditó su acción; en consecuencia, II. Se reconoce la validez de la cédula de liquidación impugnada, misma que quedó debidamente identificada en el resultando primero de esta sentencia.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
104	2553/23-07-02-9	VICTOR MANUEL GARCIA MOINTES	JEFA DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	VICTOR MANUEL GARCIA MOINTES	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio 6926/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco el 18 de febrero de 2026, mediante el cual el Secretario adscrito al Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, requirió a esta Sala para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del referido proveído, otorgue el cumplimiento a la ejecutoria de amparo indirecto pronunciada el 10 de diciembre de 2025, en el amparo indirecto 1114/2025	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES

105	2553/23-07-02-9	VICTOR MANUEL GARCIA MOINTES	JEFA DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio 6926/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco el 18 de febrero de 2026, mediante el cual el Secretario adscrito al Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, requirió a esta Sala para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del referido proveído, otorgue el cumplimiento a la ejecutoria de amparo indirecto pronunciada el 10 de diciembre de 2025, en el amparo indirecto 1114/2025	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
106	3/26-07-02-8	LAURA OLVERA MEDINA	Subjefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LAURA OLVERA MEDINA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	FABIOLA MONTES VEGA	JORGE ANTONIO MARTÍNEZ PEREZ
107	3/26-07-02-8	LAURA OLVERA MEDINA	Subjefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subjefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	FABIOLA MONTES VEGA	JORGE ANTONIO MARTÍNEZ PEREZ
108	3025/25-07-02-3	LUZ MARIA SANTANA VALENCIA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de	18-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO

			los Trabajadores del EstadoSeguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del EstadoSeguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 09/02/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN		
109	3025/25-07-02-3	LUZ MARIA SANTANA VALENCIA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del EstadoSeguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUZ MARIA SANTANA VALENCIA	13-02-2026	Se comunica a las partes contendientes en el presente juicio que a partir del 1 de enero de 2026, esta Segunda Sala Regional en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, está integrada por las Magistradas MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA como Presidenta y Titular de la Primera Ponencia, FABIOLA MONTES VEGA como Titular de la Segunda Ponencia y, la Magistrada MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA, como Titular de la Tercera Ponencia, en términos del acuerdo G/JGA/55/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2025.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
110	3025/25-07-02-3	LUZ MARIA SANTANA VALENCIA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del EstadoSeguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del EstadoSeguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-02-2026	Se comunica a las partes contendientes en el presente juicio que a partir del 1 de enero de 2026, esta Segunda Sala Regional en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, está integrada por las Magistradas MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA como Presidenta y Titular de la Primera Ponencia, FABIOLA MONTES VEGA como Titular de la Segunda Ponencia y, la Magistrada MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA, como Titular de la Tercera Ponencia, en términos del acuerdo G/JGA/55/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2025.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
111	3182/25-07-02-7	GRUPO GASOLINERO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Nayarit \"1\" del Servicio de	GRUPO GASOLINERO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	27-02-2026	Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por los	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

			Administración Tributaria			artículos 49, 50, 51 fracción IV, 52, fracciones II y 58-1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se R E S U E L V E :I.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, por lo tanto;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada en el presente juicio de nulidad descrita en el Resultando Primero del presente fallo.III.- SE ORDENA a la autoridad demandada DEVOLVER LA CANTIDAD PAGADA INDEBIDAMENTE POR LA PARTE ACTORA, de conformidad con lo establecido en el CONSIDERANDO CUARTO de la presente sentencia.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
112	3182/25-07-02-7	GRUPO GASOLINERO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Nayarit \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Nayarit \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	27-02-2026	Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, 51 fracción IV, 52, fracciones II y 58-1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se R E S U E L V E :I.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, por lo tanto;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada en el presente juicio de nulidad descrita en el Resultando Primero del presente fallo.III.- SE ORDENA a la autoridad demandada DEVOLVER LA CANTIDAD PAGADA INDEBIDAMENTE POR LA PARTE ACTORA, de conformidad con lo establecido en el CONSIDERANDO CUARTO de la presente sentencia.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
113	3234/24-07-02-3	MEDIDAS ESPECIALES DE MADERA ÁLVAREZ,	Director General de Fiscalización del	MEDIDAS ESPECIALES DE MADERA ÁLVAREZ, S	05-01-2026	Se comunica a las partes contendientes en el presente juicio	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO

		S DE P.R. DE R.L. DE C.V.	Servicio Estatal Tributario de Jalisco	DE P.R. DE R.L. DE C.V.		que a partir del 1 de enero de 2026, esta Segunda Sala Regional en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, está integrada por las Magistradas MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA como Presidenta y Titular de la Primera Ponencia, FABIOLA MONTES VEGA como Titular de la Segunda Ponencia y la Magistrada MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA, Titular de la Tercera Ponencia, en términos del acuerdo G/JGA/55/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2025.-		
114	3234/24-07-02-3	MEDIDAS ESPECIALES DE MADERA ÁLVAREZ, S DE P.R. DE R.L. DE C.V.	Director General de Fiscalización del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	Director General de Fiscalización del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	05-01-2026	Se comunica a las partes contendientes en el presente juicio que a partir del 1 de enero de 2026, esta Segunda Sala Regional en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, está integrada por las Magistradas MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA como Presidenta y Titular de la Primera Ponencia, FABIOLA MONTES VEGA como Titular de la Segunda Ponencia y la Magistrada MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA, Titular de la Tercera Ponencia, en términos del acuerdo G/JGA/55/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2025.-	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
115	3234/24-07-02-3	MEDIDAS ESPECIALES DE MADERA ÁLVAREZ, S DE P.R. DE R.L. DE C.V.	Director General de Fiscalización del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	MEDIDAS ESPECIALES DE MADERA ÁLVAREZ, S DE P.R. DE R.L. DE C.V.	06-01-2026	I.- Es procedente y fundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia;II.- Se revoca el auto de 4 de diciembre de 2024, para los efectos precisados en la parte final del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
116	3234/24-07-02-3	MEDIDAS ESPECIALES DE MADERA ÁLVAREZ, S DE P.R. DE R.L. DE C.V.	Director General de Fiscalización del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	Director General de Fiscalización del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	06-01-2026	I.- Es procedente y fundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia;II.- Se revoca el auto de 4 de diciembre de	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO

						2024, para los efectos precisados en la parte final del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.		
117	3234/24-07-02-3	MEDIDAS ESPECIALES DE MADERA ÁLVAREZ, S DE P.R. DE R.L. DE C.V.	Director General de Fiscalización del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	MEDIDAS ESPECIALES DE MADERA ÁLVAREZ, S DE P.R. DE R.L. DE C.V.	07-01-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA promovida por el C. FRANCISCO JAVIER MANZANO ANAYA, en representación legal de MEDIDAS ESPECIALES DE MADERA ÁLVAREZ, S. DE P.R. DE R.L. DE C.V., en contra de la resolución contenida en el oficio SET-400-00-00-00-2024-00473 de 14 de marzo de 2024, emitida por el Director General de Fiscalización del Servicio Estatal Tributario de Jalisco, a través de la cual determinó impuesto sobre la renta gravable base del reparto de utilidades, por el ejercicio 2019 en cantidad de $1'934,322.96, así como un reparto adicional de utilidades en cantidad de $193, 432.29.-	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
118	3234/24-07-02-3	MEDIDAS ESPECIALES DE MADERA ÁLVAREZ, S DE P.R. DE R.L. DE C.V.	Director General de Fiscalización del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	Director General de Fiscalización del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	07-01-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA promovida por el C. FRANCISCO JAVIER MANZANO ANAYA, en representación legal de MEDIDAS ESPECIALES DE MADERA ÁLVAREZ, S. DE P.R. DE R.L. DE C.V., en contra de la resolución contenida en el oficio SET-400-00-00-00-2024-00473 de 14 de marzo de 2024, emitida por el Director General de Fiscalización del Servicio Estatal Tributario de Jalisco, a través de la cual determinó impuesto sobre la renta gravable base del reparto de utilidades, por el ejercicio 2019 en cantidad de $1'934,322.96, así como un reparto adicional de utilidades en cantidad de $193, 432.29.-	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
119	325/26-07-02-5	INGENIERIAS APLICADAS DE OCCIDENTE CFM, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN HIDALGO DDE LA DELEGACION ESTATAL JALISCO DEL	INGENIERIAS APLICADAS DE OCCIDENTE CFM, S.A. DE C.V.	02-03-2026	I. Resulta procedente y fundada la solicitud de suspensión definitiva de la ejecución de la	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR

			INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			resolución impugnada; en consecuencia,II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, quedando condicionada al otorgamiento de la garantía del interés fiscal, en términos de lo resuelto en el Considerando Segundo de la presente resolución interlocutoria y hasta en tanto se resuelva el juicio en definitiva. III. DESE A CONOCER A LAS PARTES MEDIANTE BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
120	325/26-07-02-5	INGENIERIAS APLICADAS DE OCCIDENTE CFM, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN HIDALGO DDE LA DELEGACION ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN HIDALGO DDE LA DELEGACION ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-03-2026	I. Resulta procedente y fundada la solicitud de suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada; en consecuencia,II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, quedando condicionada al otorgamiento de la garantía del interés fiscal, en términos de lo resuelto en el Considerando Segundo de la presente resolución interlocutoria y hasta en tanto se resuelva el juicio en definitiva. III. DESE A CONOCER A LAS PARTES MEDIANTE BOLETÍN JURISDICCIONAL.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
121	3505/25-07-02-6	CESAR TOSCANO RODRIGUEZ	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT COLIMA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CESAR TOSCANO RODRIGUEZ	02-03-2026	Autorizado de la parte actora, pretende interponer queja por incumplimiento a la sentencia definitiva de 1 de septiembre de 2025.- deberá estarse a lo acordado en proveído de 3 de febrero de 2026	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
122	3505/25-07-02-6	CESAR TOSCANO RODRIGUEZ	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT COLIMA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT COLIMA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	02-03-2026	Autorizado de la parte actora, pretende interponer queja por incumplimiento a la sentencia definitiva de 1 de septiembre de 2025.- deberá estarse a lo acordado en proveído de 3 de febrero de 2026	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
123	3697/25-07-02-2	TRANSPORTES CASTA, S.A. DE C.V.	Servidor Público Comisionado del Centro CSICT Querétaro, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes de Querétaro.	TRANSPORTES CASTA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se determina que no existe incumplimiento injustificado a la sentencia definitiva por parte de la autoridad aquí	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI

						promovente, no así por parte de cualquier otra autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia en cuestión.		
124	3697/25-07-02-2	TRANSPORTES CASTA, S.A. DE C.V.	Servidor Público Comisionado del Centro CSICT Querétaro, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes de Querétaro.	Servidor Público Comisionado del Centro CSICT Querétaro, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes de Querétaro.	02-03-2026	Se determina que no existe incumplimiento injustificado a la sentencia definitiva por parte de la autoridad aquí promovente, no así por parte de cualquier otra autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia en cuestión.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
125	3782/25-07-02-2	INDUSTRIAS OLEOPALMA, S.A. DE C.V.	Director Local Campeche de la Comisión Nacional del Agua	INDUSTRIAS OLEOPALMA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Agréguese a sus autos sin mayor trámite para que surta los efectos legales correspondientes y mediante atento oficio que al efecto se gire, acúsese el recibo correspondiente.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
126	3782/25-07-02-2	INDUSTRIAS OLEOPALMA, S.A. DE C.V.	Director Local Campeche de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Campeche de la Comisión Nacional del Agua	03-03-2026	Agréguese a sus autos sin mayor trámite para que surta los efectos legales correspondientes y mediante atento oficio que al efecto se gire, acúsese el recibo correspondiente.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
127	3817/25-07-02-7	MARIA NORMA DIAZ CASTILLO	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA NORMA DIAZ CASTILLO	25-02-2026	Se tiene a la autoridad demandada formulando sus alegatos, los cuales se tomarán en consideración en su momento procesal oportuno.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
128	3817/25-07-02-7	MARIA NORMA DIAZ CASTILLO	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-02-2026	Se tiene a la autoridad demandada formulando sus alegatos, los cuales se tomarán en consideración en su momento procesal oportuno.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
129	3817/25-07-02-7	MARIA NORMA DIAZ CASTILLO	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura De Servicios De Asignación De Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Social	25-02-2026	Se tiene a la autoridad demandada formulando sus alegatos, los cuales se tomarán en consideración en su momento procesal oportuno.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
130	3817/25-07-02-7	MARIA NORMA DIAZ CASTILLO	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA NORMA DIAZ CASTILLO	27-02-2026	Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 8 y 9, a contrario sensu, así como los diversos 49, 50 y 52, fracción II, y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, seR E S U E L V	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						EI.Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la enjuiciada, en atención a lo resuelto en los considerandos segundo y tercero de este fallo; razón por la cual, no se sobresee el presente juicio.II.Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo, para los efectos indicados en la parte final de la misma sentencia.		
131	3817/25-07-02-7	MARIA NORMA DIAZ CASTILLO	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 8 y 9, a contrario sensu, así como los diversos 49, 50 y 52, fracción II, y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, seR E S U E L V EI.Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la enjuiciada, en atención a lo resuelto en los considerandos segundo y tercero de este fallo; razón por la cual, no se sobresee el presente juicio.II.Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo, para los efectos indicados en la parte final de la misma sentencia.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
132	3817/25-07-02-7	MARIA NORMA DIAZ CASTILLO	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura De Servicios De Asignación De Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Social	27-02-2026	Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 8 y 9, a contrario sensu, así como los diversos 49, 50 y 52, fracción II, y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, seR E S U E L V EI.Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la enjuiciada, en atención a lo resuelto en los considerandos segundo y tercero de	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						este fallo; razón por la cual, no se sobresee el presente juicio.II.Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo, para los efectos indicados en la parte final de la misma sentencia.		
133	3938/25-07-02-3	LETICIA LOAIZA GAYTAN	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LETICIA LOAIZA GAYTAN	18-02-2026	Se comunica a las partes contendientes en el presente juicio que a partir del 1 de enero de 2026, esta Segunda Sala Regional en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, está integrada por las Magistradas MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA como Presidenta y Titular de la Primera Ponencia, FABIOLA MONTES VEGA como Titular de la Segunda Ponencia y, la Magistrada MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA, como Titular de la Tercera Ponencia, en términos del acuerdo G/JGA/55/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2025.-	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
134	3938/25-07-02-3	LETICIA LOAIZA GAYTAN	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	18-02-2026	Se comunica a las partes contendientes en el presente juicio que a partir del 1 de enero de 2026, esta Segunda Sala Regional en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, está integrada por las Magistradas MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA como Presidenta y Titular de la Primera Ponencia, FABIOLA MONTES VEGA como Titular de la Segunda Ponencia y, la Magistrada MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA, como Titular de la Tercera Ponencia, en términos del acuerdo G/JGA/55/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2025.-	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
135	3938/25-07-02-3	LETICIA LOAIZA GAYTAN	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS ADSCRITA	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE	19-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO

			A LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DERECHOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 17/02/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN		
136	4102/24-07-02-2	ADMINISTRADORA Y COMERCIALIZADORA DEL MAR, S.A. DE C.V.	Directora de Arbitraje y Resoluciones de la Procuraduría Federal del Consumidor.	ADMINISTRADORA Y COMERCIALIZADORA DEL MAR, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se acusa recibo del oficio por el que se informa que los Magistrados integrantes del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, resolvieron no amparar al quejoso.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
137	4102/24-07-02-2	ADMINISTRADORA Y COMERCIALIZADORA DEL MAR, S.A. DE C.V.	Directora de Arbitraje y Resoluciones de la Procuraduría Federal del Consumidor.	Directora de Arbitraje y Resoluciones de la Procuraduría Federal del Consumidor.	03-03-2026	Se acusa recibo del oficio por el que se informa que los Magistrados integrantes del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, resolvieron no amparar al quejoso.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
138	4184/25-07-02-4	REFRESQUERA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación León del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	REFRESQUERA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el OFICIO presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal por la parte DEMANDADA, mediante el cual REALIZA MANIFESTACIONES. Remítase el OFICIO de cuenta al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en Turno, para los efectos legales correspondientes.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JAVIER CASTAÑEDA CASILLAS
139	4184/25-07-02-4	REFRESQUERA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación León del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación León del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Se da cuenta con el OFICIO presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal por la parte DEMANDADA, mediante el cual REALIZA MANIFESTACIONES. Remítase el OFICIO de cuenta al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en Turno, para los efectos legales correspondientes.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JAVIER CASTAÑEDA CASILLAS
140	4188/21-07-02-5	LILIANA HERNANDEZ NAVA	Vicepresidenta Jurídica de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	LILIANA HERNANDEZ NAVA	03-03-2026	SE ORDENA DEVOLUCION DE DOCUMENTOS	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
141	4188/21-07-02-5	LILIANA HERNANDEZ NAVA	Vicepresidenta Jurídica de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	Vicepresidenta Jurídica de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	03-03-2026	SE ORDENA DEVOLUCION DE DOCUMENTOS	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR

142	421/26-07-02-7	BRADESCARD MEXICO, S. DE R.L.	Jefa del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Altiplano (San Luis Potosí), de la Procuraduría Federal del Consumidor	BRADESCARD MEXICO, S. DE R.L.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio previamente depositado en las Oficinas del Servicio Postal Mexicano, e ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, el 27/02/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido se tiene por contestada la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y por cumplido el requerimiento que le fue formulado en el auto de admisión; por señalado como correo electrónico y domicilio para oír y recibir notificaciones los mencionados, y por designados a sus delegados. Se concede el plazo de ley a las partes para formular alegatos.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
143	421/26-07-02-7	BRADESCARD MEXICO, S. DE R.L.	Jefa del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Altiplano (San Luis Potosí), de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Altiplano (San Luis Potosí), de la Procuraduría Federal del Consumidor	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio previamente depositado en las Oficinas del Servicio Postal Mexicano, e ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, el 27/02/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido se tiene por contestada la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y por cumplido el requerimiento que le fue formulado en el auto de admisión; por señalado como correo electrónico y domicilio para oír y recibir notificaciones los mencionados, y por designados a sus delegados. Se concede el plazo de ley a las partes para formular alegatos.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
144	4229/24-07-02-2	AVANCERE COMERCIAL, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de la Aduana de Manzanillo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	AVANCERE COMERCIAL, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Cumple requerimiento. Se requiere a la autoridad demandada informe el cabal cumplimiento a la sentencia dictada en el presente sumario.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
145	4229/24-07-02-2	AVANCERE COMERCIAL, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de la Aduana de Manzanillo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Jefa de Departamento de la Aduana de Manzanillo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	03-03-2026	Cumple requerimiento. Se requiere a la autoridad demandada informe el cabal cumplimiento a la sentencia dictada en el presente sumario.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI

146	4254/23-07-02-2	EMBOTELLADORA AGA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita, Órgano Operativo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	EMBOTELLADORA AGA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se acusa recibo del oficio por el que se informa que los Magistrados integrantes del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, resolvieron no amparar al quejoso.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
147	4254/23-07-02-2	EMBOTELLADORA AGA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita, Órgano Operativo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita, Órgano Operativo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	03-03-2026	Se acusa recibo del oficio por el que se informa que los Magistrados integrantes del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, resolvieron no amparar al quejoso.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
148	4279/25-07-02-7	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS CORONADO ROMO, S.A. DE C.V. Y ROBERTO FLORES MARTINEZ	Servidor Público Comisionado del Centro SICT Colima de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes con credencial número 312-DAGF-0050	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS CORONADO ROMO, S.A. DE C.V. Y ROBERTO FLORES MARTINEZ	27-02-2026	Por lo expuesto y, con fundamento en el artículo 58, fracciones I, inciso a) y, II, inciso a), numeral 3, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso, se resuelve:I.- Los quejosos acreditaron los extremos de su pretensión, en consecuencia,II.- Se declara fundada la queja de mérito, en virtud de existir incumplimiento del fallo de veintinueve de agosto de dos mil veinticinco;III.- Se concede a la autoridad demandada un plazo de tres días para que cumplimenten esta sentencia en los términos y con el apercibimiento señalado en el último Considerando. IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LOS ACTORES Y A LA AUTORIDAD DEMANDADA.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
149	4279/25-07-02-7	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS CORONADO ROMO, S.A. DE C.V. Y ROBERTO FLORES MARTINEZ	Servidor Público Comisionado del Centro SICT Colima de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes con credencial número 312-DAGF-0050	Servidor Público Comisionado del Centro SICT Colima de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes con credencial número 312-DAGF-0050	27-02-2026	Por lo expuesto y, con fundamento en el artículo 58, fracciones I, inciso a) y, II, inciso a), numeral 3, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso, se resuelve:I.- Los quejosos acreditaron los extremos de su pretensión, en consecuencia,II.- Se declara fundada la queja de mérito, en virtud de existir incumplimiento del fallo de veintinueve de agosto de dos mil veinticinco;III.- Se concede a la autoridad demandada un plazo de tres días para que	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						cumplimenten esta sentencia en los términos y con el apercibimiento señalado en el último Considerando. IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LOS ACTORES Y A LA AUTORIDAD DEMANDADA.		
150	4279/25-07-02-7	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS CORONADO ROMO, S.A. DE C.V. Y ROBERTO FLORES MARTINEZ	Servidor Público Comisionado del Centro SICT Colima de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes con credencial número 312-DAGF-0050	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS CORONADO ROMO, S.A. DE C.V. Y ROBERTO FLORES MARTINEZ	20-02-2026	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada en el presente auto para rendir el informe de la queja promovida por la parte actora, por lo que se ordenan turnar los autos a la Magistrada Instructora a fin de que se dicte la interlocutoria que en derecho corresponda	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
151	4279/25-07-02-7	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS CORONADO ROMO, S.A. DE C.V. Y ROBERTO FLORES MARTINEZ	Servidor Público Comisionado del Centro SICT Colima de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes con credencial número 312-DAGF-0050	Servidor Público Comisionado del Centro SICT Colima de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes con credencial número 312-DAGF-0050	20-02-2026	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada en el presente auto para rendir el informe de la queja promovida por la parte actora, por lo que se ordenan turnar los autos a la Magistrada Instructora a fin de que se dicte la interlocutoria que en derecho corresponda	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
152	4336/24-07-02-5	JUAN CARLOS JIMENEZ LOMELI	TITULAR DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE JALISCO 2	TITULAR DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE JALISCO 2	04-03-2026	Se ORDENA REEXPEDIR NOTIFICACION	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
153	4336/24-07-02-5	JUAN CARLOS JIMENEZ LOMELI	TITULAR DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE JALISCO 2	JUAN CARLOS JIMENEZ LOMELI	13-02-2026	Se interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 12 de diciembre de 2025 emitida por esta Sala. Córrase traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora. Remítase el original del recurso así como los autos al Tribunal Colegiado en turno, para los efectos legales correspondientes.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
154	4485/25-07-02-2	ANTONIO ALVARADO CARRASCO	Guardia de la Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de México.	ANTONIO ALVARADO CARRASCO	04-03-2026	Se tiene a la parte actora interponiendo recurso de queja por defecto en el cumplimiento a la sentencia definitiva. Córrase traslado a la autoridad vinculada para que en el término de ley rinda su informe.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
155	4485/25-07-02-2	ANTONIO ALVARADO CARRASCO	Guardia de la Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de México.	Guardia de la Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e	04-03-2026	Se tiene a la parte actora interponiendo recurso de queja por defecto en el cumplimiento a la sentencia definitiva. Córrase traslado a la autoridad vinculada	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI

				Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de México.		para que en el término de ley rinda su informe.		
156	4485/25-07-02-2	ANTONIO ALVARADO CARRASCO	Guardia de la Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de México.	ANTONIO ALVARADO CARRASCO	04-03-2026	Se determina que no existe incumplimiento injustificado a la sentencia definitiva por parte de la autoridad aquí promovente, no así por parte de cualquier otra autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia en cuestión.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
157	4485/25-07-02-2	ANTONIO ALVARADO CARRASCO	Guardia de la Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de México.	Guardia de la Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de México.	04-03-2026	Se determina que no existe incumplimiento injustificado a la sentencia definitiva por parte de la autoridad aquí promovente, no así por parte de cualquier otra autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia en cuestión.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
158	4624/25-07-02-2	ANDALE'S RESTAURANT, S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO	ANDALE'S RESTAURANT, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se autoriza la devolución de la Escritura Pública exhibida en el escrito de demanda.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
159	4624/25-07-02-2	ANDALE'S RESTAURANT, S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO	EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO	03-03-2026	Se autoriza la devolución de la Escritura Pública exhibida en el escrito de demanda.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
160	4624/25-07-02-2	ANDALE'S RESTAURANT, S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO	DIRECTORA DE NOTIFICACION Y EJECUCIÓN FISCAL DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO	03-03-2026	Se autoriza la devolución de la Escritura Pública exhibida en el escrito de demanda.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
161	4692/24-07-02-6	MINERALES YMINAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"1\"	MINERALES YMINAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Secretaria de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, comunica el auto de 13 de febrero de 2026, por el que se requiere a esta Sala, para que remita la constancia de notificación realizada a la autoridad demanda y los terceros señalados en el presente juicio, del amparo directo interpuesto por la parte actora.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
162	4692/24-07-02-6	MINERALES YMINAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"1\"	02-03-2026	Secretaria de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, comunica el auto de 13 de febrero de 2026, por el que se requiere a esta Sala, para que remita la constancia de notificación realizada a la autoridad demanda y los terceros señalados	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ

						en el presente juicio, del amparo directo interpuesto por la parte actora.		
163	490/24-07-02-5	MA DE LOURDES DE LA TORRE MARQUEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION ESTATAL JALISCO DEL ISSSTE	MA DE LOURDES DE LA TORRE MARQUEZ	03-03-2026	SE REQUIERE POR CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
164	490/24-07-02-5	MA DE LOURDES DE LA TORRE MARQUEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION ESTATAL JALISCO DEL ISSSTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION ESTATAL JALISCO DEL ISSSTE	03-03-2026	SE REQUIERE POR CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
165	491/25-07-02-6	BONITA HARVEST, S.P.R. DE R.L.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE NAYARIT \"1\"	BONITA HARVEST, S.P.R. DE R.L.	03-03-2026	La parte actora interpone amparo directo en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se ordena emplazar a las partes, se rinde informe justificado y se remite expediente al Tribunal Colegiado en turno.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
166	5053/25-07-02-7	MARTIN RAMON VILLA YAÑEZ	Agente con número de expediente 202034, de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón en Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Jalisco	MARTIN RAMON VILLA YAÑEZ	27-02-2026	Por lo expuesto y, con fundamento en el artículo 58, fracciones I, inciso a) y, II, inciso a), numeral 3, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso, se resuelve:I.- El quejoso acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia,II.- Se declara fundada la queja de mérito, en virtud de existir incumplimiento del fallo de treinta de septiembre de dos mil veinticinco;III.- Se concede a la autoridad demandada un plazo de tres días para que cumplimenten esta sentencia en los términos y con el apercibimiento señalado en el último Considerando. IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL AL ACTOR Y A LA AUTORIDAD DEMANDADA.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
167	5053/25-07-02-7	MARTIN RAMON VILLA YAÑEZ	Agente con número de expediente 202034, de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón en Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Jalisco	Agente con número de expediente 202034, de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón en Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Jalisco	27-02-2026	Por lo expuesto y, con fundamento en el artículo 58, fracciones I, inciso a) y, II, inciso a), numeral 3, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso, se resuelve:I.- El quejoso acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia,II.- Se declara fundada la queja de mérito, en virtud de existir	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						incumplimiento del fallo de treinta de septiembre de dos mil veinticinco;III.- Se concede a la autoridad demandada un plazo de tres días para que cumplimenten esta sentencia en los términos y con el apercibimiento señalado en el último Considerando. IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL AL ACTOR Y A LA AUTORIDAD DEMANDADA.		
168	5215/25-07-02-7	SERGIO AGUSTIN LOPEZ LOZANO	Centro Integral de Servicios de la Dirección Administrativa del Agua del Organismo Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	SERGIO AGUSTIN LOPEZ LOZANO	27-02-2026	Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 29, fracción II, 31 y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Es procedente la acumulación del juicio 7155/25-07-03-2 como atraído al diverso 5215/25-07-02-7 como atrayente;II. Se levanta la suspensión acordada en el juicio 5215/25-07-02-7.III. Mediante atento oficio que al efecto se gire, comuníquese la presente resolución a la Magistrada Instructora de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal, para los efectos legales a que haya lugar.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
169	5215/25-07-02-7	SERGIO AGUSTIN LOPEZ LOZANO	Centro Integral de Servicios de la Dirección Administrativa del Agua del Organismo Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	Centro Integral de Servicios de la Dirección Administrativa del Agua del Organismo Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	27-02-2026	Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 29, fracción II, 31 y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Es procedente la acumulación del juicio 7155/25-07-03-2 como atraído al diverso 5215/25-07-02-7 como atrayente;II. Se levanta la suspensión acordada en el juicio 5215/25-07-02-7.III. Mediante atento oficio que al efecto se gire, comuníquese la presente resolución a la	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						Magistrada Instructora de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal, para los efectos legales a que haya lugar.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
170	528/25-07-02-6	NOE SAUZA CRUZ	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL \"1\"	NOE SAUZA CRUZ	02-03-2026	Actuario del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite los autos originales del expediente en que se actúa, así como la ejecutoria pronunciada el 12 de febrero de 2026, dictada dentro del recurso de revisión fiscal 195/2025	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
171	528/25-07-02-6	NOE SAUZA CRUZ	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL \"1\"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL \"1\"	02-03-2026	Actuario del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite los autos originales del expediente en que se actúa, así como la ejecutoria pronunciada el 12 de febrero de 2026, dictada dentro del recurso de revisión fiscal 195/2025	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
172	529/26-07-02-7	SEGURIPRET, S.A. DE C.V.	Director del Área Jurídica de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social en Jalisco	SEGURIPRET, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de estas Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, el 02/03/2026, por la autoridad demandada. Se tiene por contestada la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y por cumplido el requerimiento formulado en auto de admisión; por señalado como correo y domicilio para oír y recibir notificaciones los mencionados y por designados a sus delegados. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular alegatos. Una vez trascurrido el término referido, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Magistrada Instructora con los	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda		
173	529/26-07-02-7	SEGURIPRET, S.A. DE C.V.	Director del Área Jurídica de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social en Jalisco	Director del Área Jurídica de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social en Jalisco	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de estas Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, el 02/03/2026, por la autoridad demandada. Se tiene por contestada la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y por cumplido el requerimiento formulado en auto de admisión; por señalado como correo y domicilio para oír y recibir notificaciones los mencionados y por designados a sus delegados. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular alegatos. Una vez trascurrido el término referido, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Magistrada Instructora con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
174	5307/18-07-02-9	JOSE FRANCISCO OCHOA UGARTE	PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	JOSE FRANCISCO OCHOA UGARTE	02-03-2026	Se comunica a las partes contendientes en el presente juicio que a partir del 1 de enero de 2026, esta Segunda Sala Regional en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, está integrada por las Magistradas MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA como Presidenta y Titular de la Primera Ponencia, FABIOLA MONTES VEGA como Titular de la Segunda Ponencia y, la Magistrada MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA, como Titular de la Tercera Ponencia, en términos del acuerdo G/JGA/55/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2025.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES

175	5307/18-07-02-9	JOSE FRANCISCO OCHOA UGARTE	PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	02-03-2026	Se comunica a las partes contendientes en el presente juicio que a partir del 1 de enero de 2026, esta Segunda Sala Regional en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, está integrada por las Magistradas MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA como Presidenta y Titular de la Primera Ponencia, FABIOLA MONTES VEGA como Titular de la Segunda Ponencia y, la Magistrada MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA, como Titular de la Tercera Ponencia, en términos del acuerdo G/JGA/55/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2025.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
176	5307/18-07-02-9	JOSE FRANCISCO OCHOA UGARTE	PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-03-2026	Se comunica a las partes contendientes en el presente juicio que a partir del 1 de enero de 2026, esta Segunda Sala Regional en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, está integrada por las Magistradas MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA como Presidenta y Titular de la Primera Ponencia, FABIOLA MONTES VEGA como Titular de la Segunda Ponencia y, la Magistrada MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA, como Titular de la Tercera Ponencia, en términos del acuerdo G/JGA/55/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2025.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
177	5307/18-07-02-9	JOSE FRANCISCO OCHOA UGARTE	PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	JOSE FRANCISCO OCHOA UGARTE	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio 8231/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 25 de febrero de 2026, con el que el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, remite testimonio de la ejecutoria	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES

						pronunciada el 19 de febrero de 2026, en el recurso de queja 829/2025, derivado del incidente de suspensión 2023/2025-VII-A en cuyo punto resolutivo, en la parte que interesa, establece:\"ÚNICO. Es infundado el recurso de queja a que este toca se contrae\".		
178	5307/18-07-02-9	JOSE FRANCISCO OCHOA UGARTE	PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio 8231/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 25 de febrero de 2026, con el que el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, remite testimonio de la ejecutoria pronunciada el 19 de febrero de 2026, en el recurso de queja 829/2025, derivado del incidente de suspensión 2023/2025-VII-A en cuyo punto resolutivo, en la parte que interesa, establece:\"ÚNICO. Es infundado el recurso de queja a que este toca se contrae\".	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
179	5307/18-07-02-9	JOSE FRANCISCO OCHOA UGARTE	PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio 8231/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 25 de febrero de 2026, con el que el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, remite testimonio de la ejecutoria pronunciada el 19 de febrero de 2026, en el recurso de queja 829/2025, derivado del incidente de suspensión 2023/2025-VII-A en cuyo punto resolutivo, en la parte que interesa, establece:\"ÚNICO. Es infundado el recurso de queja a que este toca se contrae\".	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
180	5342/25-07-02-2	SANCHEZ MUNGUIA MARIA ISABEL	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECÓNOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE	SANCHEZ MUNGUIA MARIA ISABEL	02-03-2026	Téngase a Correos de México cumplimentando el requerimiento efectuado mediante	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI

			SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			proveído de veinte de febrero pasado, se deja sin efectos el apercibimiento del que había sido objeto. Remítase copia certificada de la constancia de emplazamiento de la parte demandada.		
181	5342/25-07-02-2	SANCHEZ MUNGUIA MARIA ISABEL	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECÓNOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECÓNOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	Téngase a Correos de México cumplimentando el requerimiento efectuado mediante proveído de veinte de febrero pasado, se deja sin efectos el apercibimiento del que había sido objeto. Remítase copia certificada de la constancia de emplazamiento de la parte demandada.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
182	5446/25-07-02-1	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	19-02-2026	Por lo expuesto y en virtud de que en el considerando OCTAVO del presente fallo, se declaró la nulidad de la resolución determinante de las amortizaciones omitidas y los accesorios derivados de éstas; con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se:R E S U E L V EI.La actora acreditó parcialmente su acción, en consecuencia;II.SE DECLARA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA , EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO OCTAVO DEL PRESENTE FALLO. III.NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA
183	5446/25-07-02-1	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	19-02-2026	Por lo expuesto y en virtud de que en el considerando OCTAVO del presente fallo, se declaró la nulidad de la resolución determinante de las amortizaciones omitidas y los accesorios derivados de éstas; con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se:R E S	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA

						U E L V EI.La actora acreditó parcialmente su acción, en consecuencia;II.SE DECLARA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA , EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO OCTAVO DEL PRESENTE FALLO. III.NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
184	5446/25-07-02-1	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	18-02-2026	Se tiene por recibido el oficio de cuenta y en relación a su contenido se tienen por formulados los alegatos de la autoridad, mismos que serán tomados en consideración al momento de dictar sentencia definitiva en el presente juicio, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA
185	5446/25-07-02-1	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	18-02-2026	Se tiene por recibido el oficio de cuenta y en relación a su contenido se tienen por formulados los alegatos de la autoridad, mismos que serán tomados en consideración al momento de dictar sentencia definitiva en el presente juicio, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA
186	5496/25-07-02-3	GERMAN LUCIANO VAZQUEZ RAMIREZ	ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	GERMAN LUCIANO VAZQUEZ RAMIREZ	18-02-2026	I.- Ha resultado procedente y fundada la queja analizada, en consecuencia;II.- Se ordena a la autoridad dar cumplimiento al presente fallo, en los términos precisados en el último considerando. III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, remítase copia certificada de la presente resolución, para los efectos legales a que haya lugar.IV.- NOTIFÍQUESE.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
187	5496/25-07-02-3	GERMAN LUCIANO VAZQUEZ RAMIREZ	ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE	18-02-2026	I.- Ha resultado procedente y fundada la queja analizada, en	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO

				LA GUARDIA NACIONAL		consecuencia;II.- Se ordena a la autoridad dar cumplimiento al presente fallo, en los términos precisados en el último considerando. III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, remítase copia certificada de la presente resolución, para los efectos legales a que haya lugar.IV.- NOTIFÍQUESE.		
188	5496/25-07-02-3	GERMAN LUCIANO VAZQUEZ RAMIREZ	ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	GERMAN LUCIANO VAZQUEZ RAMIREZ	17-02-2026	Vistas las constancias del expediente en que se actúa, se advierte que por acuerdo de 26 de enero de 2026, se concedió un término de 3 días hábiles a la demandada para que rindiera su informe de conformidad con el artículo 58-15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, respecto de la instancia de queja promovida por la actora, sin que a la fecha se haya rendido el citado informe, no obstante haberse ordenado su notificación por boletín jurisdiccional, por lo que, se ordena turnar los autos a la Instructora para emitir la sentencia interlocutoria que en derecho proceda respecto de la queja interpuesta.-	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
189	5496/25-07-02-3	GERMAN LUCIANO VAZQUEZ RAMIREZ	ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	17-02-2026	Vistas las constancias del expediente en que se actúa, se advierte que por acuerdo de 26 de enero de 2026, se concedió un término de 3 días hábiles a la demandada para que rindiera su informe de conformidad con el artículo 58-15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, respecto de la instancia de queja promovida por la actora, sin que a la fecha se haya rendido el citado informe, no obstante haberse ordenado su notificación por boletín jurisdiccional,	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO

						por lo que, se ordena turnar los autos a la Instructora para emitir la sentencia interlocutoria que en derecho proceda respecto de la queja interpuesta.-		
190	5680/25-07-02-7	BERKLEY INTERNACIONAL COMPAÑIA DE GARANTIAS MEXICO, S.A. DE C.V.	LA DIRECCION DE NOTIFICACION Y EJECUCION DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO DEL ESTADO DE JALISCO	BERKLEY INTERNACIONAL COMPAÑIA DE GARANTIAS MEXICO, S.A. DE C.V.	13-02-2026	Por lo expuesto y fundado, con fundamento en los artículos 49, 50, y 52,fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se:RESUELVE:I.La parte actora no logró acreditar su pretensión; enconsecuencia;II. Se declara la VALIDEZ de la resolución impugnada en estejuicio, descrita en el PRIMER RESULTANDO del presente fallo, por las razones dadas a lo largo de la parte considerativa de este fallo.III. NOTIFIQUESE POR BOLETIN JURISDICCIONAL A LASPARTES.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
191	5680/25-07-02-7	BERKLEY INTERNACIONAL COMPAÑIA DE GARANTIAS MEXICO, S.A. DE C.V.	LA DIRECCION DE NOTIFICACION Y EJECUCION DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO DEL ESTADO DE JALISCO	LA DIRECCION DE NOTIFICACION Y EJECUCION DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO DEL ESTADO DE JALISCO	13-02-2026	Por lo expuesto y fundado, con fundamento en los artículos 49, 50, y 52,fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se:RESUELVE:I.La parte actora no logró acreditar su pretensión; enconsecuencia;II. Se declara la VALIDEZ de la resolución impugnada en estejuicio, descrita en el PRIMER RESULTANDO del presente fallo, por las razones dadas a lo largo de la parte considerativa de este fallo.III. NOTIFIQUESE POR BOLETIN JURISDICCIONAL A LASPARTES.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
192	5687/23-07-02-5	DAGOBERTO VELASCO LOPEZ	COMISIONADO DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIIDAD Y PROTECCION CIUDADANA	DAGOBERTO VELASCO LOPEZ	02-03-2026	SE REQUIERE A LA DEMANDADA POR EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
193	5687/23-07-02-5	DAGOBERTO VELASCO LOPEZ	COMISIONADO DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIIDAD Y PROTECCION CIUDADANA	COMISIONADO DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIIDAD Y PROTECCION CIUDADANA	02-03-2026	SE REQUIERE A LA DEMANDADA POR EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR

194	5793/25-07-02-6	ESTEBAN COSTICH PEREZ	ESTACIÓN HERMOSILLO DE LA GUARDIA NACIONAL	ESTEBAN COSTICH PEREZ	02-03-2026	Se comunica a las partes contendientes en el presente juicio que a partir del 1 de enero de 2026, esta Segunda Sala Regional en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, está integrada por las Magistradas MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA como Presidenta y Titular de la Primera Ponencia, FABIOLA MONTES VEGA como Titular de la Segunda Ponencia y, la Magistrada MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA, como Titular de la Tercera Ponencia, en términos del acuerdo G/JGA/55/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2025	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
195	5793/25-07-02-6	ESTEBAN COSTICH PEREZ	ESTACIÓN HERMOSILLO DE LA GUARDIA NACIONAL	ESTACIÓN HERMOSILLO DE LA GUARDIA NACIONAL	02-03-2026	Se comunica a las partes contendientes en el presente juicio que a partir del 1 de enero de 2026, esta Segunda Sala Regional en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, está integrada por las Magistradas MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA como Presidenta y Titular de la Primera Ponencia, FABIOLA MONTES VEGA como Titular de la Segunda Ponencia y, la Magistrada MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA, como Titular de la Tercera Ponencia, en términos del acuerdo G/JGA/55/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2025	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
196	5793/25-07-02-6	ESTEBAN COSTICH PEREZ	ESTACIÓN HERMOSILLO DE LA GUARDIA NACIONAL	ESTEBAN COSTICH PEREZ	03-03-2026	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación Estatal Sonora de la Guardia Nacional, informa del cumplimiento efectuado a lo ordenado mediante sentencia definitiva de 31 de octubre de 2025.- Con fundamento en el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ

						vigente, se ORDENA NOTIFICAR el presente proveído a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.		
197	5793/25-07-02-6	ESTEBAN COSTICH PEREZ	ESTACIÓN HERMOSILLO DE LA GUARDIA NACIONAL	ESTACIÓN HERMOSILLO DE LA GUARDIA NACIONAL	03-03-2026	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación Estatal Sonora de la Guardia Nacional, informa del cumplimiento efectuado a lo ordenado mediante sentencia definitiva de 31 de octubre de 2025.- Con fundamento en el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, se ORDENA NOTIFICAR el presente proveído a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
198	5844/23-07-02-2	ISRAEL PALOMERA VERDIN	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria,	ISRAEL PALOMERA VERDIN	26-02-2026	Se acusa de recibo el oficio SGA-PL-454/26, una vez que se haya cerrado la instrucción del juicio, será remitido el expediente para los efectos legales a que haya lugar.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
199	5844/23-07-02-2	ISRAEL PALOMERA VERDIN	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria,	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria,	26-02-2026	Se acusa de recibo el oficio SGA-PL-454/26, una vez que se haya cerrado la instrucción del juicio, será remitido el expediente para los efectos legales a que haya lugar.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
200	6155/25-07-02-1	DONAN ADM, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	DONAN ADM, S.A. DE C.V.	27-02-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51 fracción IV, 52, fracción II, 58-1 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, seR E S U E L V E:I.La parte demandante logró acreditar su pretensión; en consecuencia; II.Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, descrita en el RESULTANDO PRIMERO de este fallo.III.NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA
201	6155/25-07-02-1	DONAN ADM, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"3\" del Servicio de	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"3\" del Servicio de	27-02-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA

			Administración Tributaria	Administración Tributaria		fracción IV, 52, fracción II, 58-1 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, seR E S U E L V E:I.La parte demandante logró acreditar su pretensión; en consecuencia; II.Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, descrita en el RESULTANDO PRIMERO de este fallo.III.NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
202	6162/25-07-02-1	ROGELIO ESPINOZA PULIDO	Director General del Organismo Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	ROGELIO ESPINOZA PULIDO	06-02-2026	Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se R E S U E L V E:I. La actora probó su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, por los fundamentos y motivos expuestos en el considerando tercero de esta sentencia, para los efectos señalados en la parte final de dicho considerando. III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA
203	6162/25-07-02-1	ROGELIO ESPINOZA PULIDO	Director General del Organismo Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Director General del Organismo Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	06-02-2026	Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se R E S U E L V E:I. La actora probó su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, por los fundamentos y motivos expuestos en el considerando tercero de esta sentencia, para los efectos señalados en la parte final de dicho considerando.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA

						III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
204	6178/25-07-02-6	CRUZ GARCIA CARMONA	ESTACIÓN AGUA-PRIETA DE LA GUARDIA NACIONAL	CRUZ GARCIA CARMONA	02-03-2026	Se comunica a las partes contendientes en el presente juicio que a partir del 1 de enero de 2026, esta Segunda Sala Regional en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, está integrada por las Magistradas MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA como Presidenta y Titular de la Primera Ponencia, FABIOLA MONTES VEGA como Titular de la Segunda Ponencia y, la Magistrada MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA, como Titular de la Tercera Ponencia, en términos del acuerdo G/JGA/55/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2025	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
205	6178/25-07-02-6	CRUZ GARCIA CARMONA	ESTACIÓN AGUA-PRIETA DE LA GUARDIA NACIONAL	ESTACIÓN AGUA-PRIETA DE LA GUARDIA NACIONAL	02-03-2026	Se comunica a las partes contendientes en el presente juicio que a partir del 1 de enero de 2026, esta Segunda Sala Regional en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, está integrada por las Magistradas MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA como Presidenta y Titular de la Primera Ponencia, FABIOLA MONTES VEGA como Titular de la Segunda Ponencia y, la Magistrada MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA, como Titular de la Tercera Ponencia, en términos del acuerdo G/JGA/55/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2025	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
206	6178/25-07-02-6	CRUZ GARCIA CARMONA	ESTACIÓN AGUA-PRIETA DE LA GUARDIA NACIONAL	CRUZ GARCIA CARMONA	03-03-2026	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación Estatal Sonora de la Guardia Nacional, informa del cumplimiento efectuado a lo ordenado mediante sentencia definitiva de 28 de noviembre de 2025.- Con fundamento en el	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ

						artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, se ORDENA NOTIFICAR el presente proveído a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga		
207	6178/25-07-02-6	CRUZ GARCIA CARMONA	ESTACIÓN AGUA-PRIETA DE LA GUARDIA NACIONAL	ESTACIÓN AGUA-PRIETA DE LA GUARDIA NACIONAL	03-03-2026	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación Estatal Sonora de la Guardia Nacional, informa del cumplimiento efectuado a lo ordenado mediante sentencia definitiva de 28 de noviembre de 2025.- Con fundamento en el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, se ORDENA NOTIFICAR el presente proveído a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
208	6298/25-07-02-5	MARIO ZUÑIGA MURILLO	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Jalisco.	MARIO ZUÑIGA MURILLO	03-03-2026	SE INFORMA ACTORA	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
209	6298/25-07-02-5	MARIO ZUÑIGA MURILLO	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Jalisco.	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Jalisco.	03-03-2026	SE INFORMA ACTORA	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
210	6341/25-07-02-2	SERVICIOS QFW, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO 3	SERVICIOS QFW, S.A. DE C.V.	27-02-2026	I. La actora probó los hechos constitutivos de su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad de la resolución controvertida a través de la cual se impuso la multa impugnada, descrita en el resultando primero de este fallo.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
211	6341/25-07-02-2	SERVICIOS QFW, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO 3	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO 3	27-02-2026	I. La actora probó los hechos constitutivos de su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad de la resolución controvertida a través de la cual se impuso la multa impugnada, descrita en el resultando primero de este fallo.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
212	635/25-07-02-9	INMOBILIARIA CUMULUS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 4 GUERRERO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL NORTE DEL	INMOBILIARIA CUMULUS, S.A. DE C.V.	03-03-2026	La parte actora interpone demanda de amparo ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES

			DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			turno, en contra de la sentencia de 21 de enero de 2026.		
213	6406/22-07-02-6	FERRO PIEZAS ALANISA S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"3\"	FERRO PIEZAS ALANISA S.A. DE C.V.	02-03-2026	Actuario del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite los autos originales del expediente en que se actúa, así como los autos del juicio 321/15-07-01-7-OT y la ejecutoria pronunciada el 12 de febrero de 2026, en el amparo directo 28/2024	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
214	6406/22-07-02-6	FERRO PIEZAS ALANISA S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"3\"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"3\"	02-03-2026	Actuario del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite los autos originales del expediente en que se actúa, así como los autos del juicio 321/15-07-01-7-OT y la ejecutoria pronunciada el 12 de febrero de 2026, en el amparo directo 28/2024	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
215	6478/24-07-02-6	ESPECIALIDADES NUTRITON, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"1\"	ESPECIALIDADES NUTRITON, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se comunica a las partes contendientes en el presente juicio que a partir del 1 de enero de 2026, esta Segunda Sala Regional en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, está integrada por las Magistradas MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA como Presidenta y Titular de la Primera Ponencia, FABIOLA MONTES VEGA como Titular de la Segunda Ponencia y, la Magistrada MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA, como Titular de la Tercera Ponencia, en términos del acuerdo G/JGA/55/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2025	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
216	6478/24-07-02-6	ESPECIALIDADES NUTRITON, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"1\"	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"1\"	02-03-2026	Se comunica a las partes contendientes en el presente juicio que a partir del 1 de enero de 2026, esta Segunda Sala Regional en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, está integrada por las Magistradas MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA como Presidenta y Titular	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ

						de la Primera Ponencia, FABIOLA MONTES VEGA como Titular de la Segunda Ponencia y, la Magistrada MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA, como Titular de la Tercera Ponencia, en términos del acuerdo G/JGA/55/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2025		
217	6478/24-07-02-6	ESPECIALIDADES NUTRITON, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"1\"	ESPECIALIDADES NUTRITON, S.A. DE C.V.	02-03-2026	SE REGULARIZA EL PROCEDIMIENTO y se deja sin efectos el proveído de 8 de octubre de 2025, únicamente por lo que respecta al término para formular alegatos, así como los acuerdos de 18 y 20 de noviembre de 2025; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR PRECLUÍDO representante de los terceros su derecho para presentarse a juicio y manifestar lo que su derecho conviniera	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
218	6478/24-07-02-6	ESPECIALIDADES NUTRITON, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"1\"	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"1\"	02-03-2026	SE REGULARIZA EL PROCEDIMIENTO y se deja sin efectos el proveído de 8 de octubre de 2025, únicamente por lo que respecta al término para formular alegatos, así como los acuerdos de 18 y 20 de noviembre de 2025; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR PRECLUÍDO representante de los terceros su derecho para presentarse a juicio y manifestar lo que su derecho conviniera	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
219	6481/24-07-02-4	LA LAGUNA RAMONES PIPELINES, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COLIMA 1, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LA LAGUNA RAMONES PIPELINES, S.A. DE C.V.	02-03-2026	se da cuenta de la promocion ingresada a traves del cual la parte acora comparece a formular manifestaciones	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JAVIER CASTAÑEDA CASILLAS

						ofreciendo hechos notorios, se tiene por recibido el escrito de cuenta y se tienen por fomruladas las manifestaciones, mismas que seran consideradas en el momento procesal oportuno.		
220	6481/24-07-02-4	LA LAGUNA RAMONES PIPELINES, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COLIMA 1, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COLIMA 1, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-03-2026	se da cuenta de la promocion ingresada a traves del cual la parte acora comparece a formular manifestaciones ofreciendo hechos notorios, se tiene por recibido el escrito de cuenta y se tienen por fomruladas las manifestaciones, mismas que seran consideradas en el momento procesal oportuno.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JAVIER CASTAÑEDA CASILLAS
221	6481/24-07-02-4	LA LAGUNA RAMONES PIPELINES, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COLIMA 1, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TERCERO INTERESADO: SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES C. CARLOS ORTEGA CALATAYUD, C. RAÚL LÓPEZ GARCÍA, C. NEREO VARGAS VELÁZQUEZ	02-03-2026	se da cuenta de la promocion ingresada a traves del cual la parte acora comparece a formular manifestaciones ofreciendo hechos notorios, se tiene por recibido el escrito de cuenta y se tienen por fomruladas las manifestaciones, mismas que seran consideradas en el momento procesal oportuno.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JAVIER CASTAÑEDA CASILLAS
222	656/26-07-02-7	MADERERIA EL VOLCAN, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores,	MADERERIA EL VOLCAN, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas y por no cumplido el requerimiento formulado en el auto de admisión. Se tiene como correo electrónico y domicilio para oír y recibir notificaciones los mencionados y por designados a sus delegados. Se ponen a disposición de la actora las copias de traslado del oficio de contestación de demanda y anexos en las instalaciones de esta Sala, previa constancia que se deje en autos. Se concede termino para formular ampliación	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
223	656/26-07-02-7	MADERERIA EL VOLCAN, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores,	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco, del Instituto del Fondo Nacional de la	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

				Vivienda para los Trabajadores,		contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas y por no cumplido el requerimiento formulado en el auto de admisión. Se tiene como correo electrónico y domicilio para oír y recibir notificaciones los mencionados y por designados a sus delegados. Se ponen a disposición de la actora las copias de traslado del oficio de contestación de demanda y anexos en las instalaciones de esta Sala, previa constancia que se deje en autos. Se concede termino para formular ampliación		
224	6585/25-07-02-6	OSCAR MADERO COTA	ESTACIÓN CANANEA DE LA GUARDIA NACIONAL	OSCAR MADERO COTA	03-03-2026	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación Estatal Sonora de la Guardia Nacional, informa del cumplimiento efectuado a lo ordenado mediante sentencia definitiva de 28 de noviembre de 2025.- Con fundamento en el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, se ORDENA NOTIFICAR el presente proveído a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
225	6585/25-07-02-6	OSCAR MADERO COTA	ESTACIÓN CANANEA DE LA GUARDIA NACIONAL	ESTACIÓN CANANEA DE LA GUARDIA NACIONAL	03-03-2026	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación Estatal Sonora de la Guardia Nacional, informa del cumplimiento efectuado a lo ordenado mediante sentencia definitiva de 28 de noviembre de 2025.- Con fundamento en el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, se ORDENA NOTIFICAR el presente proveído a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
226	6585/25-07-02-6	OSCAR MADERO COTA	ESTACIÓN CANANEA DE LA GUARDIA NACIONAL	OSCAR MADERO COTA	02-03-2026	Se comunica a las partes contendientes en el presente juicio que a partir del 1 de enero de 2026, esta Segunda Sala Regional en Jalisco del Tribunal Federal	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ

						de Justicia Administrativa, está integrada por las Magistradas MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA como Presidenta y Titular de la Primera Ponencia, FABIOLA MONTES VEGA como Titular de la Segunda Ponencia y, la Magistrada MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA, como Titular de la Tercera Ponencia, en términos del acuerdo G/JGA/55/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2025		
227	6585/25-07-02-6	OSCAR MADERO COTA	ESTACIÓN CANANEA DE LA GUARDIA NACIONAL	ESTACIÓN CANANEA DE LA GUARDIA NACIONAL	02-03-2026	Se comunica a las partes contendientes en el presente juicio que a partir del 1 de enero de 2026, esta Segunda Sala Regional en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, está integrada por las Magistradas MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA como Presidenta y Titular de la Primera Ponencia, FABIOLA MONTES VEGA como Titular de la Segunda Ponencia y, la Magistrada MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA, como Titular de la Tercera Ponencia, en términos del acuerdo G/JGA/55/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2025	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
228	6594/25-07-02-5	MARCO ANTONIO FRAUSTO HERNANDEZ	Subagente de la Estación Caborca de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sonora	MARCO ANTONIO FRAUSTO HERNANDEZ	02-03-2026	SE INFORMA CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
229	6594/25-07-02-5	MARCO ANTONIO FRAUSTO HERNANDEZ	Subagente de la Estación Caborca de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sonora	Subagente de la Estación Caborca de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sonora	02-03-2026	SE INFORMA CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
230	6730/23-07-02-2	JUAN CARLOS TIRADO HERNANDEZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos adscrita a la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación de del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	JUAN CARLOS TIRADO HERNANDEZ	03-03-2026	Se tiene a la autoridad demandada informando el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente ordinario. Se ordena dar vista a	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI

						la actora para que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado a la sentencia de 30 de abril de 2024.		
231	6730/23-07-02-2	JUAN CARLOS TIRADO HERNANDEZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos adscrita a la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación de del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos adscrita a la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación de del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	03-03-2026	Se tiene a la autoridad demandada informando el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente ordinario. Se ordena dar vista a la actora para que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado a la sentencia de 30 de abril de 2024.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
232	674/26-07-02-2	C&A MÉXICO, S. DE R.L.	EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN NAYARIT CON SEDE EN TEPIC DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	C&A MÉXICO, S. DE R.L.	02-03-2026	Se admite contestación de demanda. Se tienen por admitidas las pruebas en los términos en que fueron ofrecidas y exhibidas. Se exhibe expediente administrativo. Designa delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones. Córrase traslado a la parte actora. Se concede término para formular alegatos. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
233	674/26-07-02-2	C&A MÉXICO, S. DE R.L.	EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN NAYARIT CON SEDE EN TEPIC DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN NAYARIT CON SEDE EN TEPIC DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	02-03-2026	Se admite contestación de demanda. Se tienen por admitidas las pruebas en los términos en que fueron ofrecidas y exhibidas. Se exhibe expediente administrativo. Designa delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones. Córrase traslado a la parte actora. Se concede término para formular alegatos. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
234	6747/25-07-02-7	HECTOR GUERRERO SANTOS	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco \"2\" del Servicio de Administración Tributaria,	HECTOR GUERRERO SANTOS	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 24/02/2026 a través del cual la autoridad demandada formula alegatos. Se tiene por formulados.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
235	6747/25-07-02-7	HECTOR GUERRERO SANTOS	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco \"2\" del Servicio de Administración Tributaria,	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco \"2\" del Servicio de	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 24/02/2026 a través del cual la autoridad demandada formula	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

				Administración Tributaria,		alegatos. Se tiene por formulados.		
236	6828/25-07-02-7	DAVID RODRIGUEZ GOMEZ	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	DAVID RODRIGUEZ GOMEZ	06-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se R E S U E L V E :I.- El actor probó su acción, en consecuencia; II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo, para los efectos precisados en el último considerando.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
237	6828/25-07-02-7	DAVID RODRIGUEZ GOMEZ	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	06-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se R E S U E L V E :I.- El actor probó su acción, en consecuencia; II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo, para los efectos precisados en el último considerando.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
238	6876/25-07-02-2	FEDERICO BARRERA PEREZ	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Jalisco.	FEDERICO BARRERA PEREZ	04-03-2026	Ordénese el archivo del presente juicio.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
239	6876/25-07-02-2	FEDERICO BARRERA PEREZ	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Jalisco.	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Jalisco.	04-03-2026	Ordénese el archivo del presente juicio.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
240	6920/25-07-02-7	LILIANA BEATRIZ LOPEZ ARCADIA	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal de Nayarit, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LILIANA BEATRIZ LOPEZ ARCADIA	27-02-2026	Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, seR E S U E L V EI.La parte	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						actora acreditó su pretensión, en consecuencia;II.Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el RESULTANDO PRIMERO de este fallo, PARA LOS EFECTOS precisados en la parte final de este fallo.		
241	6920/25-07-02-7	LILIANA BEATRIZ LOPEZ ARCADIA	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal de Nayarit, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal de Nayarit, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, seR E S U E L V EI.La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia;II.Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el RESULTANDO PRIMERO de este fallo, PARA LOS EFECTOS precisados en la parte final de este fallo.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
242	6920/25-07-02-7	LILIANA BEATRIZ LOPEZ ARCADIA	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal de Nayarit, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LILIANA BEATRIZ LOPEZ ARCADIA	06-02-2026	Se tiene a la autoridad demandada formulando sus alegatos, los cuales se tomarán en consideración en su momento procesal oportuno.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
243	6920/25-07-02-7	LILIANA BEATRIZ LOPEZ ARCADIA	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal de Nayarit, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal de Nayarit, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-02-2026	Se tiene a la autoridad demandada formulando sus alegatos, los cuales se tomarán en consideración en su momento procesal oportuno.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
244	6959/25-07-02-8	XOCHITL FABIOLA OROZCO BARAJAS	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COLIMA	XOCHITL FABIOLA OROZCO BARAJAS	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia	FABIOLA MONTES VEGA	JORGE ANTONIO MARTÍNEZ PEREZ

						definitiva que en Derecho corresponda.		
245	6959/25-07-02-8	XOCHITL FABIOLA OROZCO BARAJAS	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COLIMA	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COLIMA	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	FABIOLA MONTES VEGA	JORGE ANTONIO MARTÍNEZ PEREZ
246	7012/25-07-02-4	ALDI FRATELLI, S. DE R.L. DE C.V.	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza Adscrito a la Oficina de Defensa al Consumidor Ubicada en Zona Metropolitana de Guadalajara de la Procuraduría Federal del Consumidor	ALDI FRATELLI, S. DE R.L. DE C.V.	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó su pretensión; en consecuencia, II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, misma que quedó precisada en el primer resultando del presente fallo, por las razones asentadas en el considerando tercero de esta sentencia.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JAVIER CASTAÑEDA CASILLAS
247	7012/25-07-02-4	ALDI FRATELLI, S. DE R.L. DE C.V.	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza Adscrito a la Oficina de Defensa al Consumidor Ubicada en Zona Metropolitana de Guadalajara de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza Adscrito a la Oficina de Defensa al Consumidor Ubicada en Zona Metropolitana de Guadalajara de la Procuraduría Federal del Consumidor	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó su pretensión; en consecuencia, II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, misma que quedó precisada en el primer resultando del presente fallo, por las razones asentadas en el considerando tercero de esta sentencia.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JAVIER CASTAÑEDA CASILLAS
248	7069/25-07-02-7	GILDARDO RAMIREZ ALCAZAR	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	GILDARDO RAMIREZ ALCAZAR	23-01-2026	Se tiene a la parte actora formulando sus alegatos, los cuales se tomarán en consideración en su momento procesal oportuno.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
249	7069/25-07-02-7	GILDARDO RAMIREZ ALCAZAR	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	23-01-2026	Se tiene a la parte actora formulando sus alegatos, los cuales se tomarán en consideración en su momento procesal oportuno.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
250	7069/25-07-02-7	GILDARDO RAMIREZ ALCAZAR	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	GILDARDO RAMIREZ ALCAZAR	13-02-2026	Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, 51, fracciones III y IV y	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La actora probó su acción; en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, por los fundamentos y motivos expuestos en el considerando tercero de esta sentencia, para los efectos señalados en la parte final del mismo considerando.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
251	7069/25-07-02-7	GILDARDO RAMIREZ ALCAZAR	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	13-02-2026	Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, 51, fracciones III y IV y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La actora probó su acción; en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, por los fundamentos y motivos expuestos en el considerando tercero de esta sentencia, para los efectos señalados en la parte final del mismo considerando.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
252	7123/25-07-02-2	CARLOS ALVAREZ DEL CASTILLO GREGORY	EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA CONAGUA	CARLOS ALVAREZ DEL CASTILLO GREGORY	05-03-2026	Se admite la contestación a la ampliación de demanda. Se tienen por admitidas las pruebas en los términos en que fueron ofrecidas y exhibidas. Córrase traslado a la parte actora con la copia del oficio de contestación de ampliación de demanda, para los efectos legales conducentes. Se concede término para formular alegatos. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI

253	7123/25-07-02-2	CARLOS ALVAREZ DEL CASTILLO GREGORY	EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA CONAGUA	EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA CONAGUA	05-03-2026	Se admite la contestación a la ampliación de demanda. Se tienen por admitidas las pruebas en los términos en que fueron ofrecidas y exhibidas. Córrase traslado a la parte actora con la copia del oficio de contestación de ampliación de demanda, para los efectos legales conducentes. Se concede término para formular alegatos. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
254	7139/25-07-02-2	PEDRO LUIS MARTINEZ CRUZ	EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA CONAGUA	PEDRO LUIS MARTINEZ CRUZ	03-03-2026	Se admite la contestación a la ampliación de demanda. Se tienen por admitidas las pruebas en los términos en que fueron ofrecidas y exhibidas. Córrase traslado a la parte actora con la copia del oficio de contestación de ampliación de demanda, para los efectos legales conducentes. Se concede término para formular alegatos. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
255	7139/25-07-02-2	PEDRO LUIS MARTINEZ CRUZ	EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA CONAGUA	EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA CONAGUA	03-03-2026	Se admite la contestación a la ampliación de demanda. Se tienen por admitidas las pruebas en los términos en que fueron ofrecidas y exhibidas. Córrase traslado a la parte actora con la copia del oficio de contestación de ampliación de demanda, para los efectos legales conducentes. Se concede término para formular alegatos. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
256	7149/25-07-02-7	CLAUDIA ROSSANA NAVARRO ACOSTA	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	CLAUDIA ROSSANA NAVARRO ACOSTA	13-02-2026	Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, 51, fracciones III y IV y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La actora probó su acción; en	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, por los fundamentos y motivos expuestos en el considerando tercero de esta sentencia, para los efectos señalados en la parte final del mismo considerando.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
257	7149/25-07-02-7	CLAUDIA ROSSANA NAVARRO ACOSTA	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	13-02-2026	Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, 51, fracciones III y IV y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La actora probó su acción; en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, por los fundamentos y motivos expuestos en el considerando tercero de esta sentencia, para los efectos señalados en la parte final del mismo considerando.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
258	7239/25-07-02-5	MANUEL ALEJANDRO PEREZ YESCAS	LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y TRANSPARENCIA DE LA GUARDIA NACIONAL	MANUEL ALEJANDRO PEREZ YESCAS	02-03-2026	SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS ELECTRONICOS	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
259	7239/25-07-02-5	MANUEL ALEJANDRO PEREZ YESCAS	LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y TRANSPARENCIA DE LA GUARDIA NACIONAL	LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y TRANSPARENCIA DE LA GUARDIA NACIONAL	02-03-2026	SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS ELECTRONICOS	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
260	7244/25-07-02-4	ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ	Superintendente de la Zona Tepic, de la División de Distribucion Jalisco, de la Comisión Federal de Electricidad	ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de partes de este Tribunal, por la autoridad demandada. Se tiene por recibido el oficio de cuenta. SE DESECHA P Y SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO EN DIVERSO ACUERDO. SE TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JAVIER CASTAÑEDA CASILLAS
261	7244/25-07-02-4	ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ	Superintendente de la Zona Tepic, de la División de Distribucion Jalisco, de la Comisión Federal de Electricidad	Superintendente de la Zona Tepic, de la División de Distribucion Jalisco, de la Comisión Federal de Electricidad	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de partes de este Tribunal, por la autoridad demandada. Se tiene por recibido el oficio	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JAVIER CASTAÑEDA CASILLAS

						de cuenta. SE DESECHA P Y SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO EN DIVERSO ACUERDO. SE TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA.		
262	7298/25-07-02-7	GANADERA GF DE JALISCO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	GANADERA GF DE JALISCO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se tiene a la autoridad demandada formulando sus alegatos, los cuales se tomarán en consideración en su momento procesal oportuno.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
263	7298/25-07-02-7	GANADERA GF DE JALISCO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se tiene a la autoridad demandada formulando sus alegatos, los cuales se tomarán en consideración en su momento procesal oportuno.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
264	7512/25-07-02-7	JERONIMO FERNANDO ZUÑIGA MARTINEZ	Titular de la Subdelegación Juárez del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	JERONIMO FERNANDO ZUÑIGA MARTINEZ	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio contencioso administrativo se aprecia que mediante acuerdo de 26/02/2026, se requirió a la enjuiciada para que contestara la ampliación de la demanda, sin que a la fecha del presente acuerdo se haya formulado la misma, se hace efectivo el apercibimiento correspondiente, por lo que se tiene por precluido su derecho para contestar la ampliación de demanda. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular alegatos. Una vez trascurrido el término referido, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Magistrada Instructora con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
265	7512/25-07-02-7	JERONIMO FERNANDO ZUÑIGA MARTINEZ	Titular de la Subdelegación Juárez del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Juárez del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio contencioso administrativo se aprecia que mediante acuerdo de 26/02/2026, se requirió a la enjuiciada para que contestara la ampliación de la	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						demanda, sin que a la fecha del presente acuerdo se haya formulado la misma, se hace efectivo el apercibimiento correspondiente, por lo que se tiene por precluido su derecho para contestar la ampliación de demanda. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular alegatos. Una vez trascurrido el término referido, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Magistrada Instructora con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
266	7535/23-07-02-5	BAJO CERO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION TORREON, ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	BAJO CERO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	20-02-2026	SE ACUSA EJECUTORIA DICTADA EN EL AMPARO DIRECTO	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
267	7535/23-07-02-5	BAJO CERO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION TORREON, ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION TORREON, ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	20-02-2026	SE ACUSA EJECUTORIA DICTADA EN EL AMPARO DIRECTO	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
268	7548/25-07-02-2	MARIA ELENA DEL ANGEL GUZMAN	LA SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA ELENA DEL ANGEL GUZMAN	02-03-2026	Se admite contestación de demanda. Designa delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones. Se hace efectivo el apercibimiento decretado a la autoridad demandada respecto a la exhibición del expediente administrativo. Se admite prueba pericial ofrecida por la parte actora, se requiere a la autoridad demandada.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
269	7548/25-07-02-2	MARIA ELENA DEL ANGEL GUZMAN	LA SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LA SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	Se admite contestación de demanda. Designa delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones. Se hace efectivo el apercibimiento decretado a la autoridad demandada respecto a la exhibición del expediente administrativo. Se	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI

						admite prueba pericial ofrecida por la parte actora, se requiere a la autoridad demandada.		
270	758/26-07-02-2	TECNOLOGIA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN JALISCO	TECNOLOGIA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se admite contestación de demanda. Se tienen por admitidas las pruebas en los términos en que fueron ofrecidas y exhibidas. Se exhibe expediente administrativo. Designa delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones. Córrase traslado a la parte actora. Se concede término para ampliar demanda.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
271	758/26-07-02-2	TECNOLOGIA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN JALISCO	EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN JALISCO	02-03-2026	Se admite contestación de demanda. Se tienen por admitidas las pruebas en los términos en que fueron ofrecidas y exhibidas. Se exhibe expediente administrativo. Designa delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones. Córrase traslado a la parte actora. Se concede término para ampliar demanda.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
272	7588/25-07-02-7	JOSE DE JESUS VARGAS IBARRA	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	JOSE DE JESUS VARGAS IBARRA	27-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 8, fracción I, y 9, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 49 y 50, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- Es fundada la causal de improcedencia invocada por la demandada, en consecuencia;II.- Es de sobreseerse y se sobresee en el presente juicio contencioso administrativo federal.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
273	7588/25-07-02-7	JOSE DE JESUS VARGAS IBARRA	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	27-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 8, fracción I, y 9, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 49 y 50, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- Es fundada la causal de improcedencia invocada por la demandada, en consecuencia;II.- Es de sobreseerse y se sobresee en el presente juicio contencioso administrativo federal.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
274	7641/25-07-02-6	CONSTRUCCION Y VALUACION RAMIREZ, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN HIDALGO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSTRUCCION Y VALUACION RAMIREZ, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Magistrado de la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal, devuelve los autos correspondientes al juicio de nulidad citado al rubro, en virtud de que resultó improcedente la acumulación planteada	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
275	7641/25-07-02-6	CONSTRUCCION Y VALUACION RAMIREZ, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN HIDALGO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACIÓN HIDALGO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-03-2026	Magistrado de la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal, devuelve los autos correspondientes al juicio de nulidad citado al rubro, en virtud de que resultó improcedente la acumulación planteada	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
276	7641/25-07-02-6	CONSTRUCCION Y VALUACION RAMIREZ, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN HIDALGO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSTRUCCION Y VALUACION RAMIREZ, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se informa a la parte actora que cuenta con un plazo de 5 DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que surta efectos la notificación de este auto, para que amplíe su demanda.- Hágase del conocimiento de la actora que queda a su disposición en las instalaciones de esta Sala, copia del oficio de contestación de demanda y anexos	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
277	7641/25-07-02-6	CONSTRUCCION Y VALUACION RAMIREZ, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN HIDALGO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACIÓN HIDALGO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-03-2026	Se informa a la parte actora que cuenta con un plazo de 5 DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que surta efectos la notificación de este auto, para que amplíe su demanda.- Hágase del conocimiento de la actora que queda a su disposición en las instalaciones de esta Sala, copia del oficio de contestación de demanda y anexos	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
278	7852/25-07-02-5	LUIS ANDRES SANDOVAL NUÑO	Subagente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la	LUIS ANDRES SANDOVAL NUÑO	02-03-2026	SE INFORMA FECHA DE FIRMEZA	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO

			Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Jalisco.					MARTÍN TEMBLADOR
279	7852/25-07-02-5	LUIS ANDRES SANDOVAL NUÑO	Subagente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Jalisco.	Subagente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Jalisco.	02-03-2026	SE INFORMA FECHA DE FIRMEZA	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
280	7857/25-07-02-3	LAURA ELENA DE LA CRUZ PEREZ	DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO DE JALISCO	LAURA ELENA DE LA CRUZ PEREZ	26-02-2026	Vistas las constancias del expediente en que se actúa, se advierte que por acuerdo de 4 de febrero de 2026, se concedió término de 48 horas a la demandadas para que rindieran su informe de conformidad con el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, respecto del incidente de suspensión promovido por la actora, sin que a la fecha hayan rendido el citado informe, por lo que se precluye su derecho para hacerlo.- Túrnense los autos para emitir la interlocutoria que en derecho proceda, respecto del incidente de suspensión	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
281	7857/25-07-02-3	LAURA ELENA DE LA CRUZ PEREZ	DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO DE JALISCO	DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO DE JALISCO	26-02-2026	Vistas las constancias del expediente en que se actúa, se advierte que por acuerdo de 4 de febrero de 2026, se concedió término de 48 horas a la demandadas para que rindieran su informe de conformidad con el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, respecto del incidente de suspensión promovido por la actora, sin que a la fecha hayan rendido el citado informe, por lo que se precluye su derecho para hacerlo.- Túrnense los autos para emitir la interlocutoria que en derecho proceda, respecto del	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO

						incidente de suspensión		
282	7857/25-07-02-3	LAURA ELENA DE LA CRUZ PEREZ	DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO DE JALISCO	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	26-02-2026	Vistas las constancias del expediente en que se actúa, se advierte que por acuerdo de 4 de febrero de 2026, se concedió término de 48 horas a la demandadas para que rindieran su informe de conformidad con el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, respecto del incidente de suspensión promovido por la actora, sin que a la fecha hayan rendido el citado informe, por lo que se precluye su derecho para hacerlo.- Túrnense los autos para emitir la interlocutoria que en derecho proceda, respecto del incidente de suspensión	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
283	7857/25-07-02-3	LAURA ELENA DE LA CRUZ PEREZ	DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO DE JALISCO	LAURA ELENA DE LA CRUZ PEREZ	27-02-2026	I.- La actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia. III.- NOTIFÍQUESE.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
284	7857/25-07-02-3	LAURA ELENA DE LA CRUZ PEREZ	DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO DE JALISCO	DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO DE JALISCO	27-02-2026	I.- La actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia. III.- NOTIFÍQUESE.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
285	7857/25-07-02-3	LAURA ELENA DE LA CRUZ PEREZ	DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO DE JALISCO	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	27-02-2026	I.- La actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia. III.- NOTIFÍQUESE.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
286	7857/25-07-02-3	LAURA ELENA DE LA CRUZ PEREZ	DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO DE JALISCO	LAURA ELENA DE LA CRUZ PEREZ	27-02-2026	I.- Ha resultado procedente y fundado el argumento con el cual se ha solicitado la suspensión de la ejecución de las resoluciones impugnadas.II.- Se concede la suspensión definitiva de la resolución impugnada, descrita en el resultando	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO

						primero del presente fallo, por los motivos y fundamentos precisados en el considerando segundo.		
287	7857/25-07-02-3	LAURA ELENA DE LA CRUZ PEREZ	DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO DE JALISCO	DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO DE JALISCO	27-02-2026	I.- Ha resultado procedente y fundado el argumento con el cual se ha solicitado la suspensión de la ejecución de las resoluciones impugnadas.II.- Se concede la suspensión definitiva de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo, por los motivos y fundamentos precisados en el considerando segundo.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
288	7857/25-07-02-3	LAURA ELENA DE LA CRUZ PEREZ	DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO DE JALISCO	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	27-02-2026	I.- Ha resultado procedente y fundado el argumento con el cual se ha solicitado la suspensión de la ejecución de las resoluciones impugnadas.II.- Se concede la suspensión definitiva de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo, por los motivos y fundamentos precisados en el considerando segundo.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
289	7876/25-07-02-2	JOSE LOPEZ ESCARREGA Y VICTOR IVAN RODRIGUEZ LARA	Guardia de la Estación Santa Ana de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sonora.	JOSE LOPEZ ESCARREGA Y VICTOR IVAN RODRIGUEZ LARA	03-03-2026	Se determina que no existe incumplimiento injustificado a la sentencia definitiva por parte de la autoridad aquí promovente, no así por parte de cualquier otra autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia en cuestión.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
290	7876/25-07-02-2	JOSE LOPEZ ESCARREGA Y VICTOR IVAN RODRIGUEZ LARA	Guardia de la Estación Santa Ana de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sonora.	Guardia de la Estación Santa Ana de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sonora.	03-03-2026	Se determina que no existe incumplimiento injustificado a la sentencia definitiva por parte de la autoridad aquí promovente, no así por parte de cualquier otra autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia en cuestión.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
291	7914/25-07-02-1	GERARDO MARIA ALEJANDRO ESPINOZA PEREZ	Agente de la Estación Aeropuerto del Bajío de la Coordinación de Seguridad a Vías de Comunicación Guanajuato de la Guardia Nacional, con número de expediente 128879	GERARDO MARIA ALEJANDRO ESPINOZA PEREZ	27-02-2026	Por lo expuesto y, de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, 51, fracción II, 52, fracción II y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se: R	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA

						E S U E L V EI.El actor acreditó su acción, en consecuencia;II. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA precisada en el RESULTANDO PRIMERO de este fallo, por las razones dadas en el CONSIDERANDO TERCERO del mismo.III.NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
292	7914/25-07-02-1	GERARDO MARIA ALEJANDRO ESPINOZA PEREZ	Agente de la Estación Aeropuerto del Bajío de la Coordinación de Seguridad a Vías de Comunicación Guanajuato de la Guardia Nacional, con número de expediente 128879	Agente de la Estación Aeropuerto del Bajío de la Coordinación de Seguridad a Vías de Comunicación Guanajuato de la Guardia Nacional, con número de expediente 128879	27-02-2026	Por lo expuesto y, de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, 51, fracción II, 52, fracción II y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se: R E S U E L V EI.El actor acreditó su acción, en consecuencia;II. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA precisada en el RESULTANDO PRIMERO de este fallo, por las razones dadas en el CONSIDERANDO TERCERO del mismo.III.NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA
293	7957/25-07-02-6	EZEQUIEL MAGAÑA ROMERO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	EZEQUIEL MAGAÑA ROMERO	27-02-2026	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia; II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo, para los efectos precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
294	7957/25-07-02-6	EZEQUIEL MAGAÑA ROMERO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	27-02-2026	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia; II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo, para los efectos precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
295	8008/25-07-02-7	EDGAR YOSIMAR LUGO GOMEZ	Guardia con número de expediente 241629, de la Estación Ixtlán del Rio de la Coordinación Nayarit de la Guardia Nacional	EDGAR YOSIMAR LUGO GOMEZ	27-02-2026	Por lo expuesto y, de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, 51, fracción II, 52, fracción II y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se: R E S U E L V EI.El actor	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						acreditó su acción, en consecuencia;II.SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA precisada en el RESULTANDO PRIMERO de este fallo, por las razones dadas en el CONSIDERANDO TERCERO del mismo.III.NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
296	8008/25-07-02-7	EDGAR YOSIMAR LUGO GOMEZ	Guardia con número de expediente 241629, de la Estación Ixtlán del Rio de la Coordinación Nayarit de la Guardia Nacional	Guardia con número de expediente 241629, de la Estación Ixtlán del Rio de la Coordinación Nayarit de la Guardia Nacional	27-02-2026	Por lo expuesto y, de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, 51, fracción II, 52, fracción II y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se: R E S U E L V EI.El actor acreditó su acción, en consecuencia;II.SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA precisada en el RESULTANDO PRIMERO de este fallo, por las razones dadas en el CONSIDERANDO TERCERO del mismo.III.NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
297	8056/25-07-02-2	YOLANDA GARCIA QUEZADA	EL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DE JALISCO \"2\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	YOLANDA GARCIA QUEZADA	03-03-2026	Se tiene por formulada la ampliación de demanda. Córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación a la ampliación respectiva.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
298	8056/25-07-02-2	YOLANDA GARCIA QUEZADA	EL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DE JALISCO \"2\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	EL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DE JALISCO \"2\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-03-2026	Se tiene por formulada la ampliación de demanda. Córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación a la ampliación respectiva.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
299	81/26-07-02-7	CONDOMINIO LOS TULES	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Jalisco con sede en Guadalajara, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	CONDOMINIO LOS TULES	27-02-2026	Por lo expuesto y fundado, con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se R E S U E L V E I.- La parte actora acreditó	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						su pretensión; en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, misma que quedó precisada en el primer resultando del presente fallo, por las razones asentadas en el considerando tercero de esta sentencia.		
300	81/26-07-02-7	CONDOMINIO LOS TULES	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Jalisco con sede en Guadalajara, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Jalisco con sede en Guadalajara, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	27-02-2026	Por lo expuesto y fundado, con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se R E S U E L V E I.- La parte actora acreditó su pretensión; en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, misma que quedó precisada en el primer resultando del presente fallo, por las razones asentadas en el considerando tercero de esta sentencia.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
301	8181/25-07-02-7	SERVICIOS Y SOLUCIONES PINAMONTI, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	SERVICIOS Y SOLUCIONES PINAMONTI, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/02/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas en los términos que fueron ofrecidas. Se ponen a disposición de la actora las copias del oficio de cuenta para que le sean entregadas en las instalaciones de esta Segunda Sala Regional de Occidente previa constancia que se deje en autos. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular alegatos. Una vez trascurrido el término referido, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Magistrada Instructora con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

302	8181/25-07-02-7	SERVICIOS Y SOLUCIONES PINAMONTI, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/02/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas en los términos que fueron ofrecidas. Se ponen a disposición de la actora las copias del oficio de cuenta para que le sean entregadas en las instalaciones de esta Segunda Sala Regional de Occidente previa constancia que se deje en autos. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular alegatos. Una vez trascurrido el término referido, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Magistrada Instructora con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
303	8201/21-07-02-5	MINA REAL MEXICO S.A. DE C.V.	LA DIRECCION GENERAL JURIDICA DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT	MINA REAL MEXICO S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se ORDENA DEVOLUCION DE EXPEDIENTES	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
304	8201/21-07-02-5	MINA REAL MEXICO S.A. DE C.V.	LA DIRECCION GENERAL JURIDICA DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT	LA DIRECCION GENERAL JURIDICA DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT	02-03-2026	Se ORDENA DEVOLUCION DE EXPEDIENTES	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
305	8201/21-07-02-5	MINA REAL MEXICO S.A. DE C.V.	LA DIRECCION GENERAL JURIDICA DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE NAYARIT 1	02-03-2026	Se ORDENA DEVOLUCION DE EXPEDIENTES	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
306	8292/25-07-02-5	COMBUSTIBLES Y ADITIVOS TEP, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DE JALISCO 3, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	COMBUSTIBLES Y ADITIVOS TEP, S.A. DE C.V.	04-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR

						señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
307	8292/25-07-02-5	COMBUSTIBLES Y ADITIVOS TEP, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DE JALISCO 3, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DE JALISCO 3, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	04-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
308	8296/25-07-02-9	PEDRO CONTRERAS ASCENCIO	ESTACIÓN CABORCA DE LA GUARDIA NACIONAL	PEDRO CONTRERAS ASCENCIO	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio GN/UOEC/DGSCI/CCSVCSON/EJ/241/2026 depositado en Correos de México en Hermosillo, Sonora, el 11 de febrero de 2026, e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 24 de febrero de 2026, mediante el cual la Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación Estatal Sonora, de la Guardia Nacional, informa del cumplimiento a la sentencia definitiva dictada el 30 de enero de 2026.- Con fundamento en el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, se ORDENA NOTIFICAR el presente proveído a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
309	8296/25-07-02-9	PEDRO CONTRERAS ASCENCIO	ESTACIÓN CABORCA DE LA GUARDIA NACIONAL	ESTACIÓN CABORCA DE LA GUARDIA NACIONAL	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio GN/UOEC/DGSCI/CCSVCSON/EJ/241/2026 depositado en Correos de México en Hermosillo, Sonora, el 11 de febrero de 2026, e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 24 de febrero de 2026, mediante el cual la Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación Estatal	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES

						Sonora, de la Guardia Nacional, informa del cumplimiento a la sentencia definitiva dictada el 30 de enero de 2026.- Con fundamento en el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, se ORDENA NOTIFICAR el presente proveído a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.		
310	8317/25-07-02-2	TRANSPORTES ALONDRA, S.A. DE C.V. Y MARCO ANTONIO ISLAS RAMOS	Servidor Público Comisionado a la Dirección General de Autotransporte Federal, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	TRANSPORTES ALONDRA, S.A. DE C.V. Y MARCO ANTONIO ISLAS RAMOS	02-03-2026	Se admite contestación de demanda. Se tienen por admitidas las pruebas en los términos en que fueron ofrecidas y exhibidas. Designa delegadas y domicilio para oír y recibir notificaciones. Córrase traslado a la parte actora. Se concede término para formular alegatos. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
311	8317/25-07-02-2	TRANSPORTES ALONDRA, S.A. DE C.V. Y MARCO ANTONIO ISLAS RAMOS	Servidor Público Comisionado a la Dirección General de Autotransporte Federal, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Servidor Público Comisionado a la Dirección General de Autotransporte Federal, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	02-03-2026	Se admite contestación de demanda. Se tienen por admitidas las pruebas en los términos en que fueron ofrecidas y exhibidas. Designa delegadas y domicilio para oír y recibir notificaciones. Córrase traslado a la parte actora. Se concede término para formular alegatos. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
312	8367/25-07-02-7	DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Jalisco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas en los términos que fueron ofrecidas. Se ponen a disposición de la actora las copias del oficio de cuenta para que le sean entregadas en las instalaciones de esta Segunda Sala Regional de Occidente previa constancia que se	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						deje en autos. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular alegatos. Una vez trascurrido el término referido, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Magistrada Instructora con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
313	8367/25-07-02-7	DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Jalisco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Jalisco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas en los términos que fueron ofrecidas. Se ponen a disposición de la actora las copias del oficio de cuenta para que le sean entregadas en las instalaciones de esta Segunda Sala Regional de Occidente previa constancia que se deje en autos. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular alegatos. Una vez trascurrido el término referido, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Magistrada Instructora con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
314	8435/25-07-02-8	ROBERTO MONTOYA ASCENCIO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	ROBERTO MONTOYA ASCENCIO	02-03-2026	Se tiene por contestada la demanda. Téngase por admitidas las pruebas ofrecidas, se tiene por señalado domicilio y delegados. Se otorga término a las partes para formular alegatos.	FABIOLA MONTES VEGA	JORGE ANTONIO MARTÍNEZ PEREZ
315	8435/25-07-02-8	ROBERTO MONTOYA ASCENCIO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	02-03-2026	Se tiene por contestada la demanda. Téngase por admitidas las pruebas ofrecidas, se tiene por señalado domicilio y	FABIOLA MONTES VEGA	JORGE ANTONIO MARTÍNEZ PEREZ

						delegados. Se otorga término a las partes para formular alegatos.		
316	8451/25-07-02-7	MORENSA TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V.	Subagente con número de expediente 141489, de la Estación Colima de la Coordinación Colima de la Guardia Nacional	MORENSA TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V.	27-02-2026	Por lo expuesto y, de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, 51, fracción II, 52, fracción II y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se: R E S U E L V EI.La parte actora acreditó su acción, en consecuencia;II.SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA precisada en el RESULTANDO PRIMERO de este fallo, por las razones dadas en el CONSIDERANDO TERCERO del mismo.III.NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
317	8451/25-07-02-7	MORENSA TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V.	Subagente con número de expediente 141489, de la Estación Colima de la Coordinación Colima de la Guardia Nacional	Subagente con número de expediente 141489, de la Estación Colima de la Coordinación Colima de la Guardia Nacional	27-02-2026	Por lo expuesto y, de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, 51, fracción II, 52, fracción II y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se: R E S U E L V EI.La parte actora acreditó su acción, en consecuencia;II.SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA precisada en el RESULTANDO PRIMERO de este fallo, por las razones dadas en el CONSIDERANDO TERCERO del mismo.III.NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
318	8453/25-07-02-3	ARACELI PULIDO RIVAS	CENTRO SICT JALISCO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	ARACELI PULIDO RIVAS	19-02-2026	Se da cuenta con el oficio SICT.6.14.305.-294/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco el 18 de febrero de 2026, a través del cual la Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SICT Jalisco, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, formula alegatos.- Con fundamento en el	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO

						artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admiten los alegatos de la autoridad demandada, mismos que serán valorados al dictarse sentencia en el presente juicio.-		
319	8453/25-07-02-3	ARACELI PULIDO RIVAS	CENTRO SICT JALISCO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CENTRO SICT JALISCO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	19-02-2026	Se da cuenta con el oficio SICT.6.14.305.-294/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco el 18 de febrero de 2026, a través del cual la Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SICT Jalisco, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, formula alegatos.- Con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admiten los alegatos de la autoridad demandada, mismos que serán valorados al dictarse sentencia en el presente juicio.-	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
320	8453/25-07-02-3	ARACELI PULIDO RIVAS	CENTRO SICT JALISCO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	ARACELI PULIDO RIVAS	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, consecuentemente;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
321	8453/25-07-02-3	ARACELI PULIDO RIVAS	CENTRO SICT JALISCO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CENTRO SICT JALISCO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, consecuentemente;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
322	8462/25-07-02-8	TRANSMAR GRUAS & TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"2\", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	TRANSMAR GRUAS & TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. SE ADMITEN PRUEBAS. SE TIENE SEÑALANDO DOMICILIO Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO DELEGADOS. CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE ACTORA PARA LOS EFECTOS	FABIOLA MONTES VEGA	JORGE ANTONIO MARTÍNEZ PEREZ

						LEGALES CORRESPONDIENTES, SE CONCEDE A LAS PARTES TÉRMINO PARA FORMULAR ALEGATOS.		
323	8462/25-07-02-8	TRANSMAR GRUAS & TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"2\", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"2\", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. SE ADMITEN PRUEBAS. SE TIENE SEÑALANDO DOMICILIO Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO DELEGADOS. CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE ACTORA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE CONCEDE A LAS PARTES TÉRMINO PARA FORMULAR ALEGATOS.	FABIOLA MONTES VEGA	JORGE ANTONIO MARTÍNEZ PEREZ
324	8489/25-07-02-7	GABRIELA REYES ROSAS	Agente con número de expediente 131225, de la Estación Zacapu, de la Coordinación Michoacan de la Guardia Nacional	GABRIELA REYES ROSAS	03-03-2026	Del estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte que por auto de 03/12/2025 se le dio el término legal a la autoridad para que contestara la demanda instaurada en su contra sin que a la fecha haya formulado la contestación respectiva. Por lo que al haber transcurrido en exceso el término con el que contaba para contestar la demanda se le tiene por precluido el derecho. Se concede término a las partes para formular alegatos, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse transcurrido el término anterior, con alegatos o sin ellos, se dará cuenta a la Magistrada Instructora para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
325	8489/25-07-02-7	GABRIELA REYES ROSAS	Agente con número de expediente 131225, de la Estación Zacapu, de la Coordinación Michoacan de la Guardia Nacional	Agente con número de expediente 131225, de la Estación Zacapu, de la Coordinación Michoacan de la Guardia Nacional	03-03-2026	Del estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte que por auto de 03/12/2025 se le dio el término legal a la autoridad para que contestara la demanda instaurada en su contra sin que a la fecha haya formulado la contestación respectiva. Por lo que al haber	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						transcurrido en exceso el término con el que contaba para contestar la demanda se le tiene por precluido el derecho. Se concede término a las partes para formular alegatos, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse transcurrido el término anterior, con alegatos o sin ellos, se dará cuenta a la Magistrada Instructora para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
326	8524/25-07-02-2	GABRIEL ALEJANDRO QUIJANO LEON	LA JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	GABRIEL ALEJANDRO QUIJANO LEON	05-03-2026	Se admite contestación de demanda. Se tienen por admitidas las pruebas en los términos en que fueron ofrecidas. Designa delegados, así como correo electrónico y domicilio para oír y recibir notificaciones. Córrase traslado a la parte actora. Se concede término para formular alegatos. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
327	8524/25-07-02-2	GABRIEL ALEJANDRO QUIJANO LEON	LA JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	LA JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	05-03-2026	Se admite contestación de demanda. Se tienen por admitidas las pruebas en los términos en que fueron ofrecidas. Designa delegados, así como correo electrónico y domicilio para oír y recibir notificaciones. Córrase traslado a la parte actora. Se concede término para formular alegatos. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
328	8525/25-07-02-1	LUIS CASTRO GARCIA	Guardia de la Estación Tlaxcala de la Coordinación de Compañía a Vías de Comunicación de la Guardia Nacional en el Estado de Tlaxcala, con número de expediente 255772	LUIS CASTRO GARCIA	27-02-2026	Por lo expuesto y, de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, 51, fracción II, 52, fracción II y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se: R E S U E L V EI.El actor acreditó su acción, en consecuencia;II. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA precisada en el RESULTANDO	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA

						PRIMERO de este fallo, por las razones dadas en el CONSIDERANDO TERCERO del mismo.III.NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
329	8525/25-07-02-1	LUIS CASTRO GARCIA	Guardia de la Estación Tlaxcala de la Coordinación de Compañía a Vías de Comunicación de la Guardia Nacional en el Estado de Tlaxcala, con número de expediente 255772	Guardia de la Estación Tlaxcala de la Coordinación de Compañía a Vías de Comunicación de la Guardia Nacional en el Estado de Tlaxcala, con número de expediente 255772	27-02-2026	Por lo expuesto y, de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, 51, fracción II, 52, fracción II y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se: R E S U E L V EI.El actor acreditó su acción, en consecuencia;II. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA precisada en el RESULTANDO PRIMERO de este fallo, por las razones dadas en el CONSIDERANDO TERCERO del mismo.III.NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA
330	8534/25-07-02-7	ANA GABRIELA BAEZA SANCHEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Jalisco \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	ANA GABRIELA BAEZA SANCHEZ	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada el 26/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva. Se fija nueva fecha para cierre de instrucción	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
331	8534/25-07-02-7	ANA GABRIELA BAEZA SANCHEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Jalisco \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación de Jalisco \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada el 26/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva. Se fija nueva fecha para cierre de instrucción	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
332	8556/25-07-02-2	WILMEN JOSE RODRIGUEZ	LA DIRECTORA DE PROTECCIÓN Y RETORNO DE LA COORDINACION GENERAL DE LA	WILMEN JOSE RODRIGUEZ	02-03-2026	Se admite contestación de demanda. Se tienen por admitidas las	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI

			COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS			pruebas en los términos en que fueron ofrecidas y exhibidas. Se exhibe expediente administrativo. Designa delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones. Córrase traslado a la parte actora. Se concede término para formular alegatos. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción.		
333	8556/25-07-02-2	WILMEN JOSE RODRIGUEZ	LA DIRECTORA DE PROTECCIÓN Y RETORNO DE LA COORDINACION GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	LA DIRECTORA DE PROTECCIÓN Y RETORNO DE LA COORDINACION GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	02-03-2026	Se admite contestación de demanda. Se tienen por admitidas las pruebas en los términos en que fueron ofrecidas y exhibidas. Se exhibe expediente administrativo. Designa delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones. Córrase traslado a la parte actora. Se concede término para formular alegatos. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
334	8558/25-07-02-6	BRADESCARD MEXICO, S. DE R.L.	DIRECTORA DE ZONA DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE HERMOSILLO, DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	BRADESCARD MEXICO, S. DE R.L.	03-02-2026	Se comunica a las partes contendientes en el presente juicio que a partir del 1 de enero de 2026, esta Segunda Sala Regional en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, está integrada por las Magistradas MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA como Presidenta y Titular de la Primera Ponencia, FABIOLA MONTES VEGA como Titular de la Segunda Ponencia y, la Magistrada MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA, como Titular de la Tercera Ponencia, en términos del acuerdo G/JGA/55/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2025	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
335	8558/25-07-02-6	BRADESCARD MEXICO, S. DE R.L.	DIRECTORA DE ZONA DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE HERMOSILLO, DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECTORA DE ZONA DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE HERMOSILLO, DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	03-02-2026	Se comunica a las partes contendientes en el presente juicio que a partir del 1 de enero de 2026, esta Segunda Sala Regional en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, está	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ

						integrada por las Magistradas MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA como Presidenta y Titular de la Primera Ponencia, FABIOLA MONTES VEGA como Titular de la Segunda Ponencia y, la Magistrada MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA, como Titular de la Tercera Ponencia, en términos del acuerdo G/JGA/55/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2025		
336	8558/25-07-02-6	BRADESCARD MEXICO, S. DE R.L.	DIRECTORA DE ZONA DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE HERMOSILLO, DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	BRADESCARD MEXICO, S. DE R.L.	17-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
337	8558/25-07-02-6	BRADESCARD MEXICO, S. DE R.L.	DIRECTORA DE ZONA DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE HERMOSILLO, DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECTORA DE ZONA DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE HERMOSILLO, DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	17-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
338	857/25-07-02-9	JOSUE ROMAN GALINDO TREJO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA ADUANA EN GUADALAJARA DE LA AGENCIA NACIONAL	JOSUE ROMAN GALINDO TREJO	11-02-2026	Se rinde informe previo en el amparo indirecto.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES

			DE ADUANAS DE MÉXICO					
339	857/25-07-02-9	JOSUE ROMAN GALINDO TREJO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA ADUANA EN GUADALAJARA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA ADUANA EN GUADALAJARA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	11-02-2026	Se rinde informe previo en el amparo indirecto.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
340	857/25-07-02-9	JOSUE ROMAN GALINDO TREJO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA ADUANA EN GUADALAJARA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	JOSUE ROMAN GALINDO TREJO	02-03-2026	Se rinde informe justificado en el amparo indirecto.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
341	857/25-07-02-9	JOSUE ROMAN GALINDO TREJO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA ADUANA EN GUADALAJARA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA ADUANA EN GUADALAJARA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	02-03-2026	Se rinde informe justificado en el amparo indirecto.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
342	8593/25-07-02-6	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS CREJAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS CREJAL, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se comunica a las partes contendientes en el presente juicio que a partir del 1 de enero de 2026, esta Segunda Sala Regional en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, está integrada por las Magistradas MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA como Presidenta y Titular de la Primera Ponencia, FABIOLA MONTES VEGA como Titular de la Segunda Ponencia y, la Magistrada MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA, como Titular de la Tercera Ponencia, en términos del acuerdo G/JGA/55/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2025	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
343	8593/25-07-02-6	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS CREJAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Hidalgo de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Se comunica a las partes contendientes en el presente juicio que a partir del 1 de enero de 2026, esta Segunda Sala Regional en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, está integrada por las Magistradas MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA como Presidenta y Titular de la Primera Ponencia, FABIOLA MONTES VEGA como Titular de la Segunda Ponencia y, la Magistrada MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA, como Titular de la Tercera Ponencia, en términos del acuerdo	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ

						G/JGA/55/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2025		
344	8593/25-07-02-6	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS CREJAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS CREJAL, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
345	8593/25-07-02-6	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS CREJAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Hidalgo de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
346	8623/25-07-02-8	MARIA DE LOS ANGELES BRAVO HIDALGO	La Subjefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE LOS ANGELES BRAVO HIDALGO	05-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 04/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus	FABIOLA MONTES VEGA	JORGE ANTONIO MARTÍNEZ PEREZ

						delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
347	8623/25-07-02-8	MARIA DE LOS ANGELES BRAVO HIDALGO	La Subjefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	La Subjefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	05-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 04/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	FABIOLA MONTES VEGA	JORGE ANTONIO MARTÍNEZ PEREZ
348	8636/25-07-02-2	DESARROLLOS TUBA, S.A. DE C.V.	EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DESARROLLOS TUBA, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se admite contestación de demanda. Se tienen por admitidas las pruebas en los términos en que fueron ofrecidas y exhibidas. Designa delegados, así como domicilio para oír y recibir notificaciones. Córrase traslado a la parte actora. Se concede término para formular alegatos.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
349	8636/25-07-02-2	DESARROLLOS TUBA, S.A. DE C.V.	EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	04-03-2026	Se admite contestación de demanda. Se tienen por admitidas las pruebas en los términos en que fueron ofrecidas y exhibidas. Designa delegados, así como domicilio para oír y recibir notificaciones. Córrase traslado a la parte actora. Se concede término para formular alegatos.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
350	8659/25-07-02-7	TRAUMASERVICE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Unidad Médica de Alta Especialidad, del Hospital de Especialidades, del Centro Médico Nacional de Occidente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	TRAUMASERVICE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio sin número ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 02/03/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido se tiene por contestada la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por designados a sus delegados. Se tiene por exhibido el	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						expediente administrativo. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de cinco días hábiles. Se ponen a disposición de la actora las copias de traslado del oficio de contestación de demanda y anexos en las instalaciones de esta Segunda Sala, previa constancia que se deje en autos		
351	8659/25-07-02-7	TRAUMASERVICE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Unidad Médica de Alta Especialidad, del Hospital de Especialidades, del Centro Médico Nacional de Occidente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Unidad Médica de Alta Especialidad, del Hospital de Especialidades, del Centro Médico Nacional de Occidente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio sin número ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 02/03/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido se tiene por contestada la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por designados a sus delegados. Se tiene por exhibido el expediente administrativo. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de cinco días hábiles. Se ponen a disposición de la actora las copias de traslado del oficio de contestación de demanda y anexos en las instalaciones de esta Segunda Sala, previa constancia que se deje en autos	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
352	8734/25-07-02-8	JORGE ROCHA FABIAN	EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	JORGE ROCHA FABIAN	05-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 04/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	FABIOLA MONTES VEGA	JORGE ANTONIO MARTÍNEZ PEREZ

353	8734/25-07-02-8	JORGE ROCHA FABIAN	EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	05-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 04/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	FABIOLA MONTES VEGA	JORGE ANTONIO MARTÍNEZ PEREZ
354	8750/25-07-02-2	ORLANDO CARLOS RODRIGUEZ MUÑOZ	Subagente de la Estación Guamúchil de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sinaloa	ORLANDO CARLOS RODRIGUEZ MUÑOZ	02-03-2026	Se admite contestación de demanda. Se tienen por admitidas las pruebas en los términos en que fueron ofrecidas y exhibidas. Designa delegadas y domicilio para oír y recibir notificaciones. Córrase traslado a la parte actora. Se concede término para formular alegatos. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
355	8750/25-07-02-2	ORLANDO CARLOS RODRIGUEZ MUÑOZ	Subagente de la Estación Guamúchil de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sinaloa	Subagente de la Estación Guamúchil de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sinaloa	02-03-2026	Se admite contestación de demanda. Se tienen por admitidas las pruebas en los términos en que fueron ofrecidas y exhibidas. Designa delegadas y domicilio para oír y recibir notificaciones. Córrase traslado a la parte actora. Se concede término para formular alegatos. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
356	8777/25-07-02-7	JORGE ALFREDO ROSALES TOVAR	Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Guardia Nacional	JORGE ALFREDO ROSALES TOVAR	02-03-2026	Del estado que guardan los autos del expediente en que se actúa se advierte que procede regularizar el presente asunto. Se regulariza el procedimiento dejando sin efectos el auto de 10/02/2026 únicamente en la parte en que se concedió término a las partes para formular alegatos. Se concede a la parte actora el	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						termino de ley para formular alegatos. Se señala nueva fecha de cierre de Instrucción		
357	8777/25-07-02-7	JORGE ALFREDO ROSALES TOVAR	Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Guardia Nacional	Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Guardia Nacional	02-03-2026	Del estado que guardan los autos del expediente en que se actúa se advierte que procede regularizar el presente asunto. Se regulariza el procedimiento dejando sin efectos el auto de 10/02/2026 únicamente en la parte en que se concedió término a las partes para formular alegatos. Se concede a la parte actora el termino de ley para formular alegatos. Se señala nueva fecha de cierre de Instrucción	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
358	918/26-07-02-1	OPERADORA DE CINEMAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Jalisco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	OPERADORA DE CINEMAS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA
359	918/26-07-02-1	OPERADORA DE CINEMAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Jalisco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Jalisco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	02-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA

						Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS.		
360	918/26-07-02-1	OPERADORA DE CINEMAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Jalisco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	OPERADORA DE CINEMAS, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Del estado procesal de los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que a la fecha del presente acuerdo, la autoridad demandada no ha rendido su informe correspondiente a la suspensión solicitada por la actora, por lo que habiendo transcurrido en exceso el término concedido para tal efecto, se le tiene por precluido su derecho.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA
361	918/26-07-02-1	OPERADORA DE CINEMAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Jalisco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Jalisco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	03-03-2026	Del estado procesal de los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que a la fecha del presente acuerdo, la autoridad demandada no ha rendido su informe correspondiente a la suspensión solicitada por la actora, por lo que habiendo transcurrido en exceso el término concedido para tal efecto, se le tiene por precluido su derecho.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA
362	918/26-07-02-1	OPERADORA DE CINEMAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Jalisco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	OPERADORA DE CINEMAS, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Instructora:R E S U E L V EI.- Resultó procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, en consecuencia; II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, CONDICIONADA SU EFICACIA A LA GARANTÍA DEL INTERES FISCAL, ANTE LA AUTORIDAD DEMANDADA.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA
363	918/26-07-02-1	OPERADORA DE CINEMAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Jalisco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Jalisco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	04-03-2026	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA

						Instructora:R E S U E L V EI.- Resultó procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, en consecuencia; II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, CONDICIONADA SU EFICACIA A LA GARANTÍA DEL INTERES FISCAL, ANTE LA AUTORIDAD DEMANDADA.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

JALISCO
TERCERA SALA REGIONAL EN JALISCO

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	5415/24-07-03-2	CASCO ABOGADOS, S.C.	administradora desconcentrada jurídica de Jalisco \"1\"	1.- ALEGRIA MUNGUIA SARA OLIVIA	16-02-2026	SE TIENE POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO efectuado mediante acuerdo de 2 de enero de 2025, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, fracción V y 15, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito; en consecuencia, con fundamento en el artículo 14, fracción V, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene a la autoridad demandada exhibiendo integro el expediente administrativo.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
2	5415/24-07-03-2	CASCO ABOGADOS, S.C.	administradora desconcentrada jurídica de Jalisco \"1\"	2.- TORRES CHAVEZ SALVADOR	16-02-2026	SE TIENE POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO efectuado mediante acuerdo de 2 de enero de 2025, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, fracción V y 15, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito; en consecuencia, con fundamento en el artículo 14, fracción V, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene a la autoridad demandada exhibiendo integro el expediente administrativo.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
3	5415/24-07-03-2	CASCO ABOGADOS, S.C.	administradora desconcentrada jurídica de Jalisco \"1\"	3.- DE LA CRUZ VALENCIA FATIMA GISELA	16-02-2026	SE TIENE POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI

						efectuado mediante acuerdo de 2 de enero de 2025, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, fracción V y 15, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito; en consecuencia, con fundamento en el artículo 14, fracción V, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene a la autoridad demandada exhibiendo integro el expediente administrativo.		MAGAÑA TABLEROS
4	2662/25-07-03-9	OM PROYECT, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Colima \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	OM PROYECT, S.A. DE C.V.	05-03-2026	Se da cuenta con el escrito ...mediante el cual ...la parte actora en el presente asunto, comparece a promover demanda de amparo, por conducto de esta Sala, dirigida al H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en Turno, en contra de la sentencia dictada por esta Instrucción ...REMÍTASE al Tribunal de referencia la demanda con la copia correspondiente al Ministerio Público, así como los autos del juicio, PREVIA CARPETA FALSA QUE SE ELABORE	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
5	3308/22-07-03-5	PATRICIA ELIZABETH GOMEZ FLORES	Administración Desconcentrada de Recaudación de Jalisco \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	PATRICIA ELIZABETH GOMEZ FLORES	05-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco el 3 de marzo de 2026, a través del cual la C. PATRICIA ELIZABETH GÓMEZ FLORES, interpone demanda de amparo ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en turno, en contra de la sentencia de 13 de enero de 2026, dictada por esta Sala.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 176 de la Ley de Amparo en vigor, procédase a emplazar a cada una de las partes con las copias exhibidas por	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ

						el quejoso.- En los términos del artículo 178 de la citada Ley, hágase constar en el original de la demanda de amparo, la fecha de notificación de la resolución y la de presentación del escrito que se acuerda, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ríndase el informe justificado manifestando a dicho Tribunal que el acto reclamado se emitió conforme a derecho, toda vez que se especifican los hechos que lo motivaron, así como los fundamentos de derecho en que se apoyó, por lo que procede negar a la quejosa el amparo y protección de la Justicia Federal.- Fórmese la carpeta de antecedentes		
6	4057/25-07-03-5	INSTITUTO DE ESTUDIOS TECNICOS Y UNIVERSITARIOS FRAY PEDRO DE GANTE A.C.	AL GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL JALISCO DEL INFONAVIT	INSTITUTO DE ESTUDIOS TECNICOS Y UNIVERSITARIOS FRAY PEDRO DE GANTE A.C.	09-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco el 6 de marzo de 2026, a través del cual el C. DANIEL HERNÁNDEZ ROSALES, representante legal de INSTITUTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y UNIVERSITARIOS FRAY PEDRO DE GANTE, A.C., personalidad que tiene reconocida en autos del juicio de nulidad en que se actúa de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Amparo, interpone demanda de amparo ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en turno, en contra de la sentencia de 30 de enero de 2026, dictada por esta Sala.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 176 de la Ley de Amparo en vigor, procédase a emplazar a cada una de las partes con las copias exhibidas por	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ

						la quejosa.- En los términos del artículo 178 de la citada Ley, hágase constar en el original de la demanda de amparo, la fecha de notificación de la resolución y la de presentación del escrito que se acuerda, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ríndase el informe justificado manifestando a dicho Tribunal que el acto reclamado se emitió conforme a derecho, toda vez que se especifican los hechos que lo motivaron, así como los fundamentos de derecho en que se apoyó, por lo que procede negar a la quejosa el amparo y protección de la Justicia Federal.-		
7	5415/24-07-03-2	CASCO ABOGADOS, S.C.	administradora desconcentrada jurídica de Jalisco \"1\"	4.- CARRILLO ESPARZA ALEJANDRA PAOLA	16-02-2026	SE TIENE POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO efectuado mediante acuerdo de 2 de enero de 2025, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, fracción V y 15, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito; en consecuencia, con fundamento en el artículo 14, fracción V, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene a la autoridad demandada exhibiendo integro el expediente administrativo.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
8	5415/24-07-03-2	CASCO ABOGADOS, S.C.	administradora desconcentrada jurídica de Jalisco \"1\"	5.- CAMACHO ULLOA FANNY JOCELYN	16-02-2026	SE TIENE POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO efectuado mediante acuerdo de 2 de enero de 2025, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, fracción V y 15, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS

						Procedimiento Contencioso Administrativo, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito; en consecuencia, con fundamento en el artículo 14, fracción V, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene a la autoridad demandada exhibiendo integro el expediente administrativo.		
9	5415/24-07-03-2	CASCO ABOGADOS, S.C.	administradora desconcentrada jurídica de Jalisco \"1\"	6.- MONDRAGON ALCANTARA NANCY	16-02-2026	SE TIENE POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO efectuado mediante acuerdo de 2 de enero de 2025, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, fracción V y 15, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito; en consecuencia, con fundamento en el artículo 14, fracción V, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene a la autoridad demandada exhibiendo integro el expediente administrativo.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
10	5415/24-07-03-2	CASCO ABOGADOS, S.C.	administradora desconcentrada jurídica de Jalisco \"1\"	7.- SANCHEZ CORTEZ CYNTHIA LIZBETH	16-02-2026	SE TIENE POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO efectuado mediante acuerdo de 2 de enero de 2025, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, fracción V y 15, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito; en consecuencia, con fundamento en el artículo 14, fracción V, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene a la autoridad demandada exhibiendo integro el	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS

						expediente administrativo.		
11	5415/24-07-03-2	CASCO ABOGADOS, S.C.	administradora desconcentrada jurídica de Jalisco \"1\"	8.- ROQUE JAIME MONICA FERNANDA	16-02-2026	SE TIENE POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO efectuado mediante acuerdo de 2 de enero de 2025, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, fracción V y 15, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito; en consecuencia, con fundamento en el artículo 14, fracción V, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene a la autoridad demandada exhibiendo integro el expediente administrativo.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
12	5415/24-07-03-2	CASCO ABOGADOS, S.C.	administradora desconcentrada jurídica de Jalisco \"1\"	1.- ALEGRIA MUNGUIA SARA OLIVIA	17-03-2026	Agréguese a sus autos la promoción presentada el 25/09/2025, por el que el promovente, exhibe una prueba superveniente. TÉNGASE POR RECIBIDA LA PROMOCIÓN. Toda vez que no se ha dictado sentencia en el presente juicio y ante la protesta de decir verdad del promovente de que la documental de referencia le fue notificada con posterioridad a la presentación de la demanda. SE ADMITE LA PRUEBA SUPERVENIENTE . Dese vista para que expresen lo que a su derecho convenga en relación con la prueba superveniente, APERCIBIDO(A) que de no hacerlo, la misma se admitirá para los efectos que pretende la accionante.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
13	5415/24-07-03-2	CASCO ABOGADOS, S.C.	administradora desconcentrada jurídica de Jalisco \"1\"	2.- TORRES CHAVEZ SALVADOR	17-03-2026	Agréguese a sus autos la promoción presentada el 25/09/2025, por el que el promovente, exhibe una prueba superveniente. TÉNGASE POR RECIBIDA LA PROMOCIÓN. Toda vez que no se ha dictado sentencia en el presente juicio y	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS

						ante la protesta de decir verdad del promovente de que la documental de referencia le fue notificada con posterioridad a la presentación de la demanda. SE ADMITE LA PRUEBA SUPERVENIENTE . Dese vista para que expresen lo que a su derecho convenga en relación con la prueba superveniente, APERCIBIDO(A) que de no hacerlo, la misma se admitirá para los efectos que pretende la accionante.		
14	5415/24-07-03-2	CASCO ABOGADOS, S.C.	administradora desconcentrada jurídica de Jalisco \"1\"	3.- DE LA CRUZ VALENCIA FATIMA GISELA	17-03-2026	Agréguese a sus autos la promoción presentada el 25/09/2025, por el que el promovente, exhibe una prueba superveniente. TÉNGASE POR RECIBIDA LA PROMOCIÓN. Toda vez que no se ha dictado sentencia en el presente juicio y ante la protesta de decir verdad del promovente de que la documental de referencia le fue notificada con posterioridad a la presentación de la demanda. SE ADMITE LA PRUEBA SUPERVENIENTE . Dese vista para que expresen lo que a su derecho convenga en relación con la prueba superveniente, APERCIBIDO(A) que de no hacerlo, la misma se admitirá para los efectos que pretende la accionante.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
15	5415/24-07-03-2	CASCO ABOGADOS, S.C.	administradora desconcentrada jurídica de Jalisco \"1\"	4.- CARRILLO ESPARZA ALEJANDRA PAOLA	17-03-2026	Agréguese a sus autos la promoción presentada el 25/09/2025, por el que el promovente, exhibe una prueba superveniente. TÉNGASE POR RECIBIDA LA PROMOCIÓN. Toda vez que no se ha dictado sentencia en el presente juicio y ante la protesta de decir verdad del promovente de que la documental de referencia le fue notificada con posterioridad a la presentación de la demanda. SE ADMITE LA PRUEBA SUPERVENIENTE . Dese vista para que expresen lo que a su	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS

						derecho convenga en relación con la prueba superveniente, APERCIBIDO(A) que de no hacerlo, la misma se admitirá para los efectos que pretende la accionante.		
16	5415/24-07-03-2	CASCO ABOGADOS, S.C.	administradora desconcentrada jurídica de Jalisco \"1\"	5.- CAMACHO ULLOA FANNY JOCELYN	17-03-2026	Agréguese a sus autos la promoción presentada el 25/09/2025, por el que el promovente, exhibe una prueba superveniente. TÉNGASE POR RECIBIDA LA PROMOCIÓN. Toda vez que no se ha dictado sentencia en el presente juicio y ante la protesta de decir verdad del promovente de que la documental de referencia le fue notificada con posterioridad a la presentación de la demanda. SE ADMITE LA PRUEBA SUPERVENIENTE . Dese vista para que expresen lo que a su derecho convenga en relación con la prueba superveniente, APERCIBIDO(A) que de no hacerlo, la misma se admitirá para los efectos que pretende la accionante.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
17	5415/24-07-03-2	CASCO ABOGADOS, S.C.	administradora desconcentrada jurídica de Jalisco \"1\"	6.- MONDRAGON ALCANTARA NANCY	17-03-2026	Agréguese a sus autos la promoción presentada el 25/09/2025, por el que el promovente, exhibe una prueba superveniente. TÉNGASE POR RECIBIDA LA PROMOCIÓN. Toda vez que no se ha dictado sentencia en el presente juicio y ante la protesta de decir verdad del promovente de que la documental de referencia le fue notificada con posterioridad a la presentación de la demanda. SE ADMITE LA PRUEBA SUPERVENIENTE . Dese vista para que expresen lo que a su derecho convenga en relación con la prueba superveniente, APERCIBIDO(A) que de no hacerlo, la misma se admitirá para los efectos que pretende la accionante.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
18	5415/24-07-03-2	CASCO ABOGADOS, S.C.	administradora desconcentrada	7.- SANCHEZ CORTEZ CYNTHIA	17-03-2026	Agréguese a sus autos la promoción	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI

			jurídica de Jalisco \"1\"	LIZBETH		presentada el 25/09/2025, por el que el promovente, exhibe una prueba superveniente. TÉNGASE POR RECIBIDA LA PROMOCIÓN. Toda vez que no se ha dictado sentencia en el presente juicio y ante la protesta de decir verdad del promovente de que la documental de referencia le fue notificada con posterioridad a la presentación de la demanda. SE ADMITE LA PRUEBA SUPERVENIENTE . Dese vista para que expresen lo que a su derecho convenga en relación con la prueba superveniente, APERCIBIDO(A) que de no hacerlo, la misma se admitirá para los efectos que pretende la accionante.		MAGAÑA TABLEROS
19	5415/24-07-03-2	CASCO ABOGADOS, S.C.	administradora desconcentrada jurídica de Jalisco \"1\"	8.- ROQUE JAIME MONICA FERNANDA	17-03-2026	Agréguese a sus autos la promoción presentada el 25/09/2025, por el que el promovente, exhibe una prueba superveniente. TÉNGASE POR RECIBIDA LA PROMOCIÓN. Toda vez que no se ha dictado sentencia en el presente juicio y ante la protesta de decir verdad del promovente de que la documental de referencia le fue notificada con posterioridad a la presentación de la demanda. SE ADMITE LA PRUEBA SUPERVENIENTE . Dese vista para que expresen lo que a su derecho convenga en relación con la prueba superveniente, APERCIBIDO(A) que de no hacerlo, la misma se admitirá para los efectos que pretende la accionante.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
20	5415/24-07-03-2	CASCO ABOGADOS, S.C.	administradora desconcentrada jurídica de Jalisco \"1\"	1.- ALEGRIA MUNGUIA SARA OLIVIA	18-02-2026	SE TIENE POR PRECLUÍDO SU DERECHO, para comparecer en el presente juicio.- Asimismo, apreciando de autos que ha concluido la sustanciación del juicio y al no existir ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, hágase del conocimiento de las	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS

						partes que cuentan con un término de 5 días hábiles para formular alegatos		
21	5415/24-07-03-2	CASCO ABOGADOS, S.C.	administradora desconcentrada jurídica de Jalisco \"1\"	2.- TORRES CHAVEZ SALVADOR	18-02-2026	SE TIENE POR PRECLUÍDO SU DERECHO, para comparecer en el presente juicio.- Asimismo, apreciando de autos que ha concluido la sustanciación del juicio y al no existir ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, hágase del conocimiento de las partes que cuentan con un término de 5 días hábiles para formular alegatos	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
22	5415/24-07-03-2	CASCO ABOGADOS, S.C.	administradora desconcentrada jurídica de Jalisco \"1\"	3.- DE LA CRUZ VALENCIA FATIMA GISELA	18-02-2026	SE TIENE POR PRECLUÍDO SU DERECHO, para comparecer en el presente juicio.- Asimismo, apreciando de autos que ha concluido la sustanciación del juicio y al no existir ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, hágase del conocimiento de las partes que cuentan con un término de 5 días hábiles para formular alegatos	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
23	5415/24-07-03-2	CASCO ABOGADOS, S.C.	administradora desconcentrada jurídica de Jalisco \"1\"	4.- CARRILLO ESPARZA ALEJANDRA PAOLA	18-02-2026	SE TIENE POR PRECLUÍDO SU DERECHO, para comparecer en el presente juicio.- Asimismo, apreciando de autos que ha concluido la sustanciación del juicio y al no existir ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, hágase del conocimiento de las partes que cuentan con un término de 5 días hábiles para formular alegatos	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
24	5415/24-07-03-2	CASCO ABOGADOS, S.C.	administradora desconcentrada jurídica de Jalisco \"1\"	5.- CAMACHO ULLOA FANNY JOCELYN	18-02-2026	SE TIENE POR PRECLUÍDO SU DERECHO, para comparecer en el presente juicio.- Asimismo, apreciando de autos que ha concluido la sustanciación del juicio y al no existir ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, hágase del conocimiento de las partes que cuentan con un término de 5 días hábiles para formular alegatos	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
25	5415/24-07-03-2	CASCO ABOGADOS, S.C.	administradora desconcentrada jurídica de Jalisco \"1\"	6.- MONDRAGON ALCANTARA NANCY	18-02-2026	SE TIENE POR PRECLUÍDO SU DERECHO, para comparecer en el	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS

						presente juicio.- Asimismo, apreciando de autos que ha concluido la sustanciación del juicio y al no existir ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, hágase del conocimiento de las partes que cuentan con un término de 5 días hábiles para formular alegatos		
26	5415/24-07-03-2	CASCO ABOGADOS, S.C.	administradora desconcentrada jurídica de Jalisco \"1\"	7.- SANCHEZ CORTEZ CYNTHIA LIZBETH	18-02-2026	SE TIENE POR PRECLUÍDO SU DERECHO, para comparecer en el presente juicio.- Asimismo, apreciando de autos que ha concluido la sustanciación del juicio y al no existir ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, hágase del conocimiento de las partes que cuentan con un término de 5 días hábiles para formular alegatos	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
27	5415/24-07-03-2	CASCO ABOGADOS, S.C.	administradora desconcentrada jurídica de Jalisco \"1\"	8.- ROQUE JAIME MONICA FERNANDA	18-02-2026	SE TIENE POR PRECLUÍDO SU DERECHO, para comparecer en el presente juicio.- Asimismo, apreciando de autos que ha concluido la sustanciación del juicio y al no existir ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, hágase del conocimiento de las partes que cuentan con un término de 5 días hábiles para formular alegatos	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
28	6700/25-07-03-5	OSCAR RENE RODRIGUEZ SILVA	Jefe del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene en el Trabajo, Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	OSCAR RENE RODRIGUEZ SILVA	05-03-2026	Se da cuenta con los escritos ingresados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco el 4 de marzo de 2026, a través de los cuales el C. OSCAR RENE RODRÍGUEZ SILVA, por propio derecho, en el primero de ellos, solicita se remita la demanda de amparo, y en el segundo, interpone demanda de amparo ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en turno, en contra de la sentencia de 30 de enero de 2026, dictada por esta Sala.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 176 de la Ley de Amparo en vigor, procédase a	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ

						emplazar a cada una de las partes con las copias exhibidas por el quejoso.- En los términos del artículo 178 de la citada Ley, hágase constar en el original de la demanda de amparo, la fecha de notificación de la resolución y la de presentación del escrito que se acuerda, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ríndase el informe justificado manifestando a dicho Tribunal que el acto reclamado se emitió conforme a derecho, toda vez que se especifican los hechos que lo motivaron, así como los fundamentos de derecho en que se apoyó, por lo que procede negar a la quejosa el amparo y protección de la Justicia Federal.- Fórmese la carpeta de antecedentes		
29	1057/23-07-03-9	CELULAR AUTLAN, S.A. DE C.V.	Procuradora Fiscal del Estado de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco	CELULAR AUTLAN, S.A. DE C.V.	09-02-2026	Se da cuenta con el oficio ...a través del cual,...informa que se concede la prórroga solicitada para dar cumplimiento al fallo protector sin advertir los días con los que cuenta esta Sala para dar cumplimiento al fallo de mérito...se solicita que, de no haber inconveniente reitere los días por los que se concede la prórroga solicitada para dar cumplimiento al fallo protector...	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
30	1057/23-07-03-9	CELULAR AUTLAN, S.A. DE C.V.	Procuradora Fiscal del Estado de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco	Procuradora Fiscal del Estado de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco	09-02-2026	Se da cuenta con el oficio ...a través del cual,...informa que se concede la prórroga solicitada para dar cumplimiento al fallo protector sin advertir los días con los que cuenta esta Sala para dar cumplimiento al fallo de mérito...se solicita que, de no haber inconveniente reitere los días por los que se concede la prórroga solicitada para dar	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES

						cumplimiento al fallo protector...		
31	1057/23-07-03-9	CELULAR AUTLAN, S.A. DE C.V.	Procuradora Fiscal del Estado de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	09-02-2026	Se da cuenta con el oficio ...a través del cual,...informa que se concede la prórroga solicitada para dar cumplimiento al fallo protector sin advertir los días con los que cuenta esta Sala para dar cumplimiento al fallo de mérito...se solicita que, de no haber inconveniente reitere los días por los que se concede la prórroga solicitada para dar cumplimiento al fallo protector...	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
32	1057/23-07-03-9	CELULAR AUTLAN, S.A. DE C.V.	Procuradora Fiscal del Estado de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco	CELULAR AUTLAN, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta del oficio ... mediante ... concede una prórroga de 10 días para que se dé total cumplimiento al fallo protector, dictado en el juicio de amparo directo número 301/2024, a través de la cual la Justicia de la Unión, AMPARA Y PROTEGE, ... se deja sin efectos la sentencia de fecha 31 de mayo de 2024 y, se turnan los autos del citado expediente al Magistrado Instructor, para que proceda a formular el nuevo proyecto de sentencia ajustándose a los lineamientos expuestos en la ejecutoria de mérito.- ...	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
33	1057/23-07-03-9	CELULAR AUTLAN, S.A. DE C.V.	Procuradora Fiscal del Estado de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco	Procuradora Fiscal del Estado de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco	02-03-2026	Se da cuenta del oficio ... mediante ... concede una prórroga de 10 días para que se dé total cumplimiento al fallo protector, dictado en el juicio de amparo directo número 301/2024, a través de la cual la Justicia de la Unión, AMPARA Y PROTEGE, ... se deja sin efectos la sentencia de fecha 31 de mayo de 2024 y, se turnan los autos del citado expediente al Magistrado Instructor, para que proceda a formular el nuevo proyecto de sentencia ajustándose a los lineamientos expuestos en la ejecutoria de mérito.- ...	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
34	1057/23-07-03-9	CELULAR AUTLAN, S.A. DE C.V.	Procuradora Fiscal del Estado de la Secretaría de la	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta del oficio ... mediante ... concede una	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES

			Hacienda Pública del Estado de Jalisco			prórroga de 10 días para que se dé total cumplimiento al fallo protector, dictado en el juicio de amparo directo número 301/2024, a través de la cual la Justicia de la Unión, AMPARA Y PROTEGE, ... se deja sin efectos la sentencia de fecha 31 de mayo de 2024 y, se turnan los autos del citado expediente al Magistrado Instructor, para que proceda a formular el nuevo proyecto de sentencia ajustándose a los lineamientos expuestos en la ejecutoria de mérito.- ...		
35	1057/23-07-03-9	CELULAR AUTLAN, S.A. DE C.V.	Procuradora Fiscal del Estado de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco	CELULAR AUTLAN, S.A. DE C.V.	03-03-2026	I. La actora no acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada y la recurrida, descritas en el Resultando \"1\" de este fallo. III. Mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase al Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, copia certificada de la presente resolución, como constancia del cumplimiento de su ejecutoria.IV. Notifíquese.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
36	1057/23-07-03-9	CELULAR AUTLAN, S.A. DE C.V.	Procuradora Fiscal del Estado de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco	Procuradora Fiscal del Estado de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco	03-03-2026	I. La actora no acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada y la recurrida, descritas en el Resultando \"1\" de este fallo. III. Mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase al Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, copia certificada de la presente resolución, como constancia del cumplimiento de su ejecutoria.IV. Notifíquese.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
37	1057/23-07-03-9	CELULAR AUTLAN, S.A. DE C.V.	Procuradora Fiscal del Estado de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	I. La actora no acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada y la recurrida, descritas en el Resultando	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES

						\"1\" de este fallo. III. Mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase al Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, copia certificada de la presente resolución, como constancia del cumplimiento de su ejecutoria.IV. Notifíquese.		
38	1062/25-07-03-9	OCAP PROYECTOS, S. DE R.L. DE C.V.	Centro Integral de Servicios del Organismo de Cuenca Lerma de Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	OCAP PROYECTOS, S. DE R.L. DE C.V.	27-02-2026	I. La actora probó su acción, en consecuencia; II. Se declara la nulidad de la negativa ficta y de la resolución contenida en el oficio número B00.812.02.02/814/2025 de 06 de marzo de 2025, conforme a lo dispuesto y para los efectos indicados en el quinto considerando del presente fallo. III. NOTIFÍQUESE.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
39	1062/25-07-03-9	OCAP PROYECTOS, S. DE R.L. DE C.V.	Centro Integral de Servicios del Organismo de Cuenca Lerma de Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	Centro Integral de Servicios del Organismo de Cuenca Lerma de Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	27-02-2026	I. La actora probó su acción, en consecuencia; II. Se declara la nulidad de la negativa ficta y de la resolución contenida en el oficio número B00.812.02.02/814/2025 de 06 de marzo de 2025, conforme a lo dispuesto y para los efectos indicados en el quinto considerando del presente fallo. III. NOTIFÍQUESE.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
40	109/26-07-03-4	(ST) O PCS, S.A. DE C.V.	el Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, adscrito a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona del Bajío (Guanajuato), de la Procuraduría Federal del Consumidor	(ST) O PCS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio previamente depositado e ingresado el 25/02/26, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, así como el expediente administrativo en que se dictó la resolución impugnada. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones los mencionados y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes, quedando a su disposición en las instalaciones que ocupa esta Sala, los traslados respectivos. Se concede a la actora	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						término para ampliar la demanda		
41	109/26-07-03-4	(ST) O PCS, S.A. DE C.V.	el Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, adscrito a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona del Bajío (Guanajuato), de la Procuraduría Federal del Consumidor	el Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, adscrito a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona del Bajío (Guanajuato), de la Procuraduría Federal del Consumidor	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio previamente depositado e ingresado el 25/02/26, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, así como el expediente administrativo en que se dictó la resolución impugnada. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones los mencionados y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes, quedando a su disposición en las instalaciones que ocupa esta Sala, los traslados respectivos. Se concede a la actora término para ampliar la demanda	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA
42	1174/25-07-03-9	VICTOR JOVAHNY LOPEZ MENDOZA	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	VICTOR JOVAHNY LOPEZ MENDOZA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ...mediante el cual...la autoridad demandada, solicita se decrete firme la sentencia definitiva de 03 de octubre de 2025...dicha resolución, NO HA QUEDADO FIRME...	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
43	1174/25-07-03-9	VICTOR JOVAHNY LOPEZ MENDOZA	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ...mediante el cual...la autoridad demandada, solicita se decrete firme la sentencia definitiva de 03 de octubre de 2025...dicha resolución, NO HA QUEDADO FIRME...	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
44	1174/25-07-03-9	VICTOR JOVAHNY LOPEZ MENDOZA	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ...mediante el cual...la autoridad demandada, solicita se decrete firme la sentencia definitiva de 03 de octubre de 2025...dicha resolución, NO HA QUEDADO FIRME...	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
45	138/26-07-03-6	RAFAEL GONZALEZ PADILLA	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Jalisco	RAFAEL GONZALEZ PADILLA	27-02-2026	I. Resultó infundada la causal de improcedencia que hizo valer la autoridad demandada, por ende; no se sobresee el presente juicio.II. El actor probó los extremos de su pretensión, en consecuencia; III. Se declara la nulidad lisa y llana de la	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

						resolución impugnada descritas en el resultando \"1\" de esta sentencia. IV. Se reconoce el derecho subjetivo del actor para obtener devolución de la cantidad que enteró, cuyo trámite deberá realizar ante la autoridad competente para tal efecto.		
46	138/26-07-03-6	RAFAEL GONZALEZ PADILLA	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Jalisco	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Jalisco	27-02-2026	I. Resultó infundada la causal de improcedencia que hizo valer la autoridad demandada, por ende; no se sobresee el presente juicio.II. El actor probó los extremos de su pretensión, en consecuencia; III. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descritas en el resultando \"1\" de esta sentencia. IV. Se reconoce el derecho subjetivo del actor para obtener devolución de la cantidad que enteró, cuyo trámite deberá realizar ante la autoridad competente para tal efecto.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
47	1672/25-07-03-6	IRLANDA JIMENEZ VARGAS Y M.A.F.J.	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	IRLANDA JIMENEZ VARGAS Y M.A.F.J.	13-02-2026	I. Es procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la demandada, en consecuencia;II. Se confirma el acuerdo recurrido. III. NOTIFÍQUESE.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
48	1672/25-07-03-6	IRLANDA JIMENEZ VARGAS Y M.A.F.J.	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-02-2026	I. Es procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la demandada, en consecuencia;II. Se confirma el acuerdo recurrido. III. NOTIFÍQUESE.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
49	1776/25-07-03-9	VALLARTA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"3\" del Servicio de Administración Tributaria y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	VALLARTA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	06-02-2026	I. La actora no acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada y la recurrida señaladas en el Resultando \"1\" de este fallo. III. Notifíquese.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
50	1776/25-07-03-9	VALLARTA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"3\" del Servicio de Administración Tributaria y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"3\" del Servicio de Administración Tributaria y a la Secretaría de	06-02-2026	I. La actora no acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada y la	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES

				Hacienda y Crédito Público		recurrida señaladas en el Resultando \"1\" de este fallo. III. Notifíquese.		
51	1776/25-07-03-9	VALLARTA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"3\" del Servicio de Administración Tributaria y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Secretario de Hacienda y Crédito Público	06-02-2026	I. La actora no acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada y la recurrida señaladas en el Resultando \"1\" de este fallo. III. Notifíquese.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
52	1958/22-07-03-9	RIGOBERTO LOPEZ GIL	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	TERCERO INTERESADO: C. EDUARDO MORENO LÓPEZ	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número B00.812.04.01.-0497, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el día 19 de febrero de 2026 de 2026, a través del cual el Director de Asuntos Jurídicos en el Organismo Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua, en representación de la autoridad demandada, comparece a rendir su informe respecto de la queja interpuesta por el actor.- Por recibido el oficio de cuenta y anexos, y en atención a su contenido, téngase por rendido el informe, el cual se ordenan agregar a los autos para ser valorado al momento de resolver el incumplimiento al que se le atribuye, túrnense los autos a efecto de que se resuelva conforme a derecho corresponda	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
53	1958/22-07-03-9	RIGOBERTO LOPEZ GIL	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	RIGOBERTO LOPEZ GIL	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número B00.812.04.01.-0497, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el día 19 de febrero de 2026 de 2026, a través del cual el Director de Asuntos Jurídicos en el Organismo Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua, en representación de la autoridad demandada, comparece a rendir su informe respecto de la queja interpuesta por el actor.- Por recibido	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES

						el oficio de cuenta y anexos, y en atención a su contenido, téngase por rendido el informe, el cual se ordenan agregar a los autos para ser valorado al momento de resolver el incumplimiento al que se le atribuye, túrnense los autos a efecto de que se resuelva conforme a derecho corresponda		
54	1958/22-07-03-9	RIGOBERTO LOPEZ GIL	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número B00.812.04.01.-0497, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el día 19 de febrero de 2026 de 2026, a través del cual el Director de Asuntos Jurídicos en el Organismo Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua, en representación de la autoridad demandada, comparece a rendir su informe respecto de la queja interpuesta por el actor.- Por recibido el oficio de cuenta y anexos, y en atención a su contenido, téngase por rendido el informe, el cual se ordenan agregar a los autos para ser valorado al momento de resolver el incumplimiento al que se le atribuye, túrnense los autos a efecto de que se resuelva conforme a derecho corresponda	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
55	217/26-07-03-9	ADRIAN GALLARDO ARZETA	Subagente de la Estación Aeropuerto Guadalajara del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Jalisco de la Guardia Nacional	ADRIAN GALLARDO ARZETA	27-02-2026	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia que hizo valer la autoridad demandada, por lo que no se sobresee en el presente juicio.II. El actor acreditó los extremos de su acción, en consecuencia; III. Se declara la nulidad de la boleta de infracción descrita en el Resultando \"1\" del presente fallo.IV. Se reconoce el derecho subjetivo del actor para obtener devolución de la cantidad que enteró, cuyo trámite deberá realizar ante la autoridad	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES

						competente para tal efecto.V. Notifíquese		
56	217/26-07-03-9	ADRIAN GALLARDO ARZETA	Subagente de la Estación Aeropuerto Guadalajara del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Jalisco de la Guardia Nacional	Subagente de la Estación Aeropuerto Guadalajara del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Jalisco de la Guardia Nacional	27-02-2026	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia que hizo valer la autoridad demandada, por lo que no se sobresee en el presente juicio.II. El actor acreditó los extremos de su acción, en consecuencia; III. Se declara la nulidad de la boleta de infracción descrita en el Resultando \"1\" del presente fallo.IV. Se reconoce el derecho subjetivo del actor para obtener devolución de la cantidad que enteró, cuyo trámite deberá realizar ante la autoridad competente para tal efecto.V. Notifíquese	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
57	2228/24-07-03-2	LUIS ARMANDO PARRA RAMOS	director general de ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	LUIS ARMANDO PARRA RAMOS	04-02-2026	I.- Ha sido procedente pero inoperante el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada; en consecuencia,II.- Se confirma el auto de 4 de noviembre de 2024, en todos sus términos.III. NOTÍFIQUESE	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
58	2228/24-07-03-2	LUIS ARMANDO PARRA RAMOS	director general de ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	director general de ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	04-02-2026	I.- Ha sido procedente pero inoperante el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada; en consecuencia,II.- Se confirma el auto de 4 de noviembre de 2024, en todos sus términos.III. NOTÍFIQUESE	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
59	2228/24-07-03-2	LUIS ARMANDO PARRA RAMOS	director general de ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	directora general jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	04-02-2026	I.- Ha sido procedente pero inoperante el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada; en consecuencia,II.- Se confirma el auto de 4 de noviembre de 2024, en todos sus términos.III. NOTÍFIQUESE	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
60	2228/24-07-03-2	LUIS ARMANDO PARRA RAMOS	director general de ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	Servicio de Administración Tributaria	04-02-2026	I.- Ha sido procedente pero inoperante el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada; en consecuencia,II.- Se confirma el auto de 4 de noviembre de 2024, en todos sus términos.III. NOTÍFIQUESE	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS

61	2228/24-07-03-2	LUIS ARMANDO PARRA RAMOS	director general de ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	LUIS ARMANDO PARRA RAMOS	06-02-2026	I.- Es procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora; en consecuencia,II.- Se confirma en todos sus términos el auto de 4 de noviembre de 2024.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
62	2228/24-07-03-2	LUIS ARMANDO PARRA RAMOS	director general de ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	director general de ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	06-02-2026	I.- Es procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora; en consecuencia,II.- Se confirma en todos sus términos el auto de 4 de noviembre de 2024.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
63	2228/24-07-03-2	LUIS ARMANDO PARRA RAMOS	director general de ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	directora general jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	06-02-2026	I.- Es procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora; en consecuencia,II.- Se confirma en todos sus términos el auto de 4 de noviembre de 2024.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
64	2228/24-07-03-2	LUIS ARMANDO PARRA RAMOS	director general de ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	Servicio de Administración Tributaria	06-02-2026	I.- Es procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora; en consecuencia,II.- Se confirma en todos sus términos el auto de 4 de noviembre de 2024.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
65	2228/24-07-03-2	LUIS ARMANDO PARRA RAMOS	director general de ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	LUIS ARMANDO PARRA RAMOS	03-02-2026	SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho de la autoridad demandada para realizar sus manifestaciones al respecto. Se reservan los autos para dictar la interlocutoria correspondiente.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
66	2228/24-07-03-2	LUIS ARMANDO PARRA RAMOS	director general de ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	director general de ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	03-02-2026	SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho de la autoridad demandada para realizar sus manifestaciones al respecto. Se reservan los autos para dictar la interlocutoria correspondiente.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
67	2228/24-07-03-2	LUIS ARMANDO PARRA RAMOS	director general de ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	directora general jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	03-02-2026	SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho de la autoridad demandada para realizar sus manifestaciones al respecto. Se reservan los autos para dictar la interlocutoria correspondiente.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
68	2228/24-07-03-2	LUIS ARMANDO PARRA RAMOS	director general de ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder	Servicio de Administración Tributaria	03-02-2026	SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho de la autoridad	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS

			Ejecutivo del Estado de Nayarit			demandada para realizar sus manifestaciones al respecto. Se reservan los autos para dictar la interlocutoria correspondiente.		
69	2228/24-07-03-2	LUIS ARMANDO PARRA RAMOS	director general de ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	LUIS ARMANDO PARRA RAMOS	05-02-2026	SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho de la autoridad demandada para realizar sus manifestaciones al respecto. Se reservan los autos para dictar la interlocutoria correspondiente.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
70	2228/24-07-03-2	LUIS ARMANDO PARRA RAMOS	director general de ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	director general de ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	05-02-2026	SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho de la autoridad demandada para realizar sus manifestaciones al respecto. Se reservan los autos para dictar la interlocutoria correspondiente.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
71	2228/24-07-03-2	LUIS ARMANDO PARRA RAMOS	director general de ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	directora general jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	05-02-2026	SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho de la autoridad demandada para realizar sus manifestaciones al respecto. Se reservan los autos para dictar la interlocutoria correspondiente.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
72	2228/24-07-03-2	LUIS ARMANDO PARRA RAMOS	director general de ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	Servicio de Administración Tributaria	05-02-2026	SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho de la autoridad demandada para realizar sus manifestaciones al respecto. Se reservan los autos para dictar la interlocutoria correspondiente.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
73	2228/24-07-03-2	LUIS ARMANDO PARRA RAMOS	director general de ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	LUIS ARMANDO PARRA RAMOS	09-02-2026	infórmese a la parte actora que mediante sentencias interlocutorias de 4 y 6 de febrero de 2026, quedó satisfecha su pretensión, por lo que deberá estarse a lo resuelto	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
74	2228/24-07-03-2	LUIS ARMANDO PARRA RAMOS	director general de ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	director general de ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	09-02-2026	infórmese a la parte actora que mediante sentencias interlocutorias de 4 y 6 de febrero de 2026, quedó satisfecha su pretensión, por lo que deberá estarse a lo resuelto	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
75	2228/24-07-03-2	LUIS ARMANDO PARRA RAMOS	director general de ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	directora general jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	09-02-2026	infórmese a la parte actora que mediante sentencias interlocutorias de 4 y 6 de febrero de 2026, quedó satisfecha su pretensión, por lo	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS

						que deberá estarse a lo resuelto		
76	2228/24-07-03-2	LUIS ARMANDO PARRA RAMOS	director general de ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	Servicio de Administración Tributaria	09-02-2026	infórmese a la parte actora que mediante sentencias interlocutorias de 4 y 6 de febrero de 2026, quedó satisfecha su pretensión, por lo que deberá estarse a lo resuelto	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
77	2228/24-07-03-2	LUIS ARMANDO PARRA RAMOS	director general de ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	LUIS ARMANDO PARRA RAMOS	10-02-2026	SE DESECHA a trámite el incidente planteado por notoriamente improcedente.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
78	2228/24-07-03-2	LUIS ARMANDO PARRA RAMOS	director general de ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	director general de ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	10-02-2026	SE DESECHA a trámite el incidente planteado por notoriamente improcedente.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
79	2228/24-07-03-2	LUIS ARMANDO PARRA RAMOS	director general de ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	directora general jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	10-02-2026	SE DESECHA a trámite el incidente planteado por notoriamente improcedente.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
80	2228/24-07-03-2	LUIS ARMANDO PARRA RAMOS	director general de ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	Servicio de Administración Tributaria	10-02-2026	SE DESECHA a trámite el incidente planteado por notoriamente improcedente.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
81	2228/24-07-03-2	LUIS ARMANDO PARRA RAMOS	director general de ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	LUIS ARMANDO PARRA RAMOS	12-02-2026	infórmese a la autoridad demandad que mediante sentencia interlocutoria de 10 de junio de 2024, se concedió la suspensión de la resolución impugnada condicionada a que garantice el interés fiscal, por lo que deberá estarse a lo resuelto en dicho proveído	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
82	2228/24-07-03-2	LUIS ARMANDO PARRA RAMOS	director general de ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	director general de ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	12-02-2026	infórmese a la autoridad demandad que mediante sentencia interlocutoria de 10 de junio de 2024, se concedió la suspensión de la resolución impugnada condicionada a que garantice el interés fiscal, por lo que deberá estarse a lo resuelto en dicho proveído	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
83	2228/24-07-03-2	LUIS ARMANDO PARRA RAMOS	director general de ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	directora general jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	12-02-2026	infórmese a la autoridad demandad que mediante sentencia interlocutoria de 10 de junio de 2024, se concedió la suspensión de la resolución impugnada condicionada a que garantice el interés fiscal, por lo que deberá estarse a lo	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS

						resuelto en dicho proveído		
84	2228/24-07-03-2	LUIS ARMANDO PARRA RAMOS	director general de ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	Servicio de Administración Tributaria	12-02-2026	infórmese a la autoridad demandad que mediante sentencia interlocutoria de 10 de junio de 2024, se concedió la suspensión de la resolución impugnada condicionada a que garantice el interés fiscal, por lo que deberá estarse a lo resuelto en dicho proveído	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
85	241/26-07-03-4	(ST) RODOLFO MARTINEZ SOLIS	el Guardia adscrito a la Coordinación Estatal del Estado de México de la Guardia Nacional	(ST) RODOLFO MARTINEZ SOLIS	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio previamente depositado e ingresado el 26/02/26, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido se tienen por hechas las manifestaciones, así como POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista al actor para los efectos legales correspondientes, quedando a su disposición en las instalaciones que ocupa esta Sala, los traslados respectivos. Se tiene por presentado el expediente administrativo en los términos que los exhibe. No ha lugar llamar como tercero interesado al SAT. Se concede a las partes término para formular alegatos.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA
86	241/26-07-03-4	(ST) RODOLFO MARTINEZ SOLIS	el Guardia adscrito a la Coordinación Estatal del Estado de México de la Guardia Nacional	el Guardia adscrito a la Coordinación Estatal del Estado de México de la Guardia Nacional	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio previamente depositado e ingresado el 26/02/26, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido se tienen por hechas las manifestaciones, así como POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a sus delegados. Se	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						ordena dar vista al actor para los efectos legales correspondientes, quedando a su disposición en las instalaciones que ocupa esta Sala, los traslados respectivos. Se tiene por presentado el expediente administrativo en los términos que los exhibe. No ha lugar llamar como tercero interesado al SAT. Se concede a las partes término para formular alegatos.		
87	2563/25-07-03-1	(JO) GASPAR HUMBERTO PEREZ LAGUNAS	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	(JO) GASPAR HUMBERTO PEREZ LAGUNAS	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído de 05 de enero de 2026. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION y se ordena dar vista a la autoridad demandada para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso. Se hace del conocimiento de las partes el derecho que les asiste para resolver la presente controversia, a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia administrativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, siendo procedente su tramitación mediante solicitud dirigida al Centro Público competente en términos del Acuerdo G/JGA/42/2025, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
88	2563/25-07-03-1	(JO) GASPAR HUMBERTO PEREZ LAGUNAS	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído de 05 de enero de 2026. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION y se ordena dar vista a la autoridad demandada para que	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN

						exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso. Se hace del conocimiento de las partes el derecho que les asiste para resolver la presente controversia, a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia administrativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, siendo procedente su tramitación mediante solicitud dirigida al Centro Público competente en términos del Acuerdo G/JGA/42/2025, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.		
89	2824/25-07-03-3	DESARROLLADORA SAN RICARDO, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcertada Regional de Colima del Instituto Mexicano del Seguro Social de Colima	DESARROLLADORA SAN RICARDO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta del oficio número 2397/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el día 26 de febrero de 2026, a través del cual, el Actuario Judicial del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, comunica el contenido del acuerdo de 25 de febrero de 2026, pronunciado dentro de la revisión fiscal número 35/2026, por el cual requiere a esta Sala para que para que en terminó de 03 días remita el emplazamiento realizado a la actora en el presente juicio, respecto a la interposición del aludido medio de defensa.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en virtud de su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remítase el original de la constancia de	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						emplazamiento requerida, para los efectos legales que haya lugar, dejando en su lugar copia simple de la misma como constancia		
90	2824/25-07-03-3	DESARROLLADORA SAN RICARDO, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcertada Regional de Colima del Instituto Mexicano del Seguro Social de Colima	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcertada Regional de Colima del Instituto Mexicano del Seguro Social de Colima	03-03-2026	Se da cuenta del oficio número 2397/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el día 26 de febrero de 2026, a través del cual, el Actuario Judicial del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, comunica el contenido del acuerdo de 25 de febrero de 2026, pronunciado dentro de la revisión fiscal número 35/2026, por el cual requiere a esta Sala para que para que en terminó de 03 días remita el emplazamiento realizado a la actora en el presente juicio, respecto a la interposición del aludido medio de defensa.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en virtud de su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remítase el original de la constancia de emplazamiento requerida, para los efectos legales que haya lugar, dejando en su lugar copia simple de la misma como constancia	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
91	2942/24-07-03-2	FINLAM, S.A. DE C.V.	gerente de recaudación fiscal, Delegación Regional Jalisco, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	FINLAM, S.A. DE C.V.	02-03-2026	se tiene como dirección de correo electrónico sonia.valenzuela@prodecon.gob.mx.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
92	2942/24-07-03-2	FINLAM, S.A. DE C.V.	gerente de recaudación fiscal, Delegación Regional Jalisco, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	gerente de recaudación fiscal, Delegación Regional Jalisco, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	02-03-2026	se tiene como dirección de correo electrónico sonia.valenzuela@prodecon.gob.mx.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
93	2942/24-07-03-2	FINLAM, S.A. DE C.V.	gerente de recaudación fiscal, Delegación Regional Jalisco, del Instituto	FINLAM, S.A. DE C.V.	26-02-2026	I.- Han resultado infundadas las causales de	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI

			del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores			improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la autoridad demandada, en consecuencia;II.- No se sobresee en el presente juicio. III.- La actora probó su acción, en consecuencia. IV.- Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas descritas en el resultado primero del presente fallo.V.- NOTIFÍQUESE.		MAGAÑA TABLEROS
94	2942/24-07-03-2	FINLAM, S.A. DE C.V.	gerente de recaudación fiscal, Delegación Regional Jalisco, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	gerente de recaudación fiscal, Delegación Regional Jalisco, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	26-02-2026	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la autoridad demandada, en consecuencia;II.- No se sobresee en el presente juicio. III.- La actora probó su acción, en consecuencia. IV.- Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas descritas en el resultado primero del presente fallo.V.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
95	3240/25-07-03-5	J JESUS ARELLANO BRAVO	EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO	J JESUS ARELLANO BRAVO	09-02-2026	Por lo antes expuesto y de conformidad con lo previsto por los artículos 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia; II.- Se declara la nulidad de la resolución combatida descrita en el resultando primero, por los motivos y para los efectos señalados en el presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
96	3240/25-07-03-5	J JESUS ARELLANO BRAVO	EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO	EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO	09-02-2026	Por lo antes expuesto y de conformidad con lo previsto por los artículos 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia; II.- Se declara la nulidad de la resolución combatida descrita en el resultando primero, por los motivos y para los	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ

						efectos señalados en el presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.		
97	3509/25-07-03-6	RODRIGO VEGA PALMERIN	ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	RODRIGO VEGA PALMERIN	17-02-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 16 de febrero de 2026 por el que la parte actora comparece a formular ALEGATOS. Ténganse por formulados los alegatos de la parte actora,	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
98	3509/25-07-03-6	RODRIGO VEGA PALMERIN	ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	17-02-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 16 de febrero de 2026 por el que la parte actora comparece a formular ALEGATOS. Ténganse por formulados los alegatos de la parte actora,	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
99	3509/25-07-03-6	RODRIGO VEGA PALMERIN	ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	RODRIGO VEGA PALMERIN	27-02-2026	I.- Son infundadas las causales de improcedencia invocadas por la autoridad y, por ende, no se sobresee en el presente juicio.II.- El actor probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad del acto impugnado, descrito en el resultando primero de esta sentencia y, se reconoce el derecho subjetivo del actor, en los términos precisados en la parte final del presente fallo.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
100	3509/25-07-03-6	RODRIGO VEGA PALMERIN	ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	27-02-2026	I.- Son infundadas las causales de improcedencia invocadas por la autoridad y, por ende, no se sobresee en el presente juicio.II.- El actor probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad del acto impugnado, descrito en el resultando primero de esta sentencia y, se reconoce el derecho subjetivo del actor, en los términos precisados en la parte final del presente fallo.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
101	353/26-07-03-9	JUAN ADRIAN CUEVAS BARAJAS	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Compañía de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Jalisco de la Guardia Nacional	JUAN ADRIAN CUEVAS BARAJAS	27-02-2026	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia que hizo valer la autoridad demandada, por lo que no se sobresee en el presente juicio.II. El actor acreditó los extremos de su acción, en consecuencia; III. Se declara la nulidad de la boleta de infracción descrita en el Resultando \"1\"	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES

						del presente fallo.IV. Notifíquese		
102	353/26-07-03-9	JUAN ADRIAN CUEVAS BARAJAS	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Compañía de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Jalisco de la Guardia Nacional	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Compañía de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Jalisco de la Guardia Nacional	27-02-2026	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia que hizo valer la autoridad demandada, por lo que no se sobresee en el presente juicio.II. El actor acreditó los extremos de su acción, en consecuencia; III. Se declara la nulidad de la boleta de infracción descrita en el Resultando \"1\" del presente fallo.IV. Notifíquese	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
103	3818/25-07-03-9	NORMA HERNANDEZ CABAÑAS	Subdirectora de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Jalisco	NORMA HERNANDEZ CABAÑAS	27-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 8, 9, 49, 50, 51, fracción II y 52, fracciones IV y V, inciso a), de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Resultó infundada la causal de improcedencia invocada por la autoridad demandada, por lo que, no se sobresee en el juicio.II. La actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando \"1\" de esta sentencia, para los efectos precisados en el último Considerando del presente fallo.IV. Notifíquese.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
104	3818/25-07-03-9	NORMA HERNANDEZ CABAÑAS	Subdirectora de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Jalisco	Subdirectora de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de	27-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 8, 9, 49, 50, 51, fracción II y 52, fracciones IV y V, inciso a), de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Resultó infundada la causal de improcedencia invocada por la autoridad demandada, por lo que, no se sobresee en el juicio.II. La actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando \"1\" de esta sentencia, para los efectos precisados en el último	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES

						Considerando del presente fallo.IV. Notifíquese.		
105	3855/25-07-03-6	CARLOS LUIS AGUILAR GONZALEZ	Subdirectora de Oficina de Enlace 3 de la Oficina de Representación en Guadalajara, Jalisco de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados de la Secretaría de Gobernación	CARLOS LUIS AGUILAR GONZALEZ	10-02-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 04 de febrero de 2026 por el que la parte actora comparece a formular ALEGATOS. Ténganse por formulados los alegatos de la parte actora, dígase que los mismos serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
106	3855/25-07-03-6	CARLOS LUIS AGUILAR GONZALEZ	Subdirectora de Oficina de Enlace 3 de la Oficina de Representación en Guadalajara, Jalisco de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados de la Secretaría de Gobernación	Subdirectora de Oficina de Enlace 3 de la Oficina de Representación en Guadalajara, Jalisco de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados de la Secretaría de Gobernación	10-02-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 04 de febrero de 2026 por el que la parte actora comparece a formular ALEGATOS. Ténganse por formulados los alegatos de la parte actora, dígase que los mismos serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
107	3855/25-07-03-6	CARLOS LUIS AGUILAR GONZALEZ	Subdirectora de Oficina de Enlace 3 de la Oficina de Representación en Guadalajara, Jalisco de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados de la Secretaría de Gobernación	CARLOS LUIS AGUILAR GONZALEZ	11-02-2026	I.- Ha quedado sin materia el incidente de petición de medidas cautelares planteado por el actor.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
108	3855/25-07-03-6	CARLOS LUIS AGUILAR GONZALEZ	Subdirectora de Oficina de Enlace 3 de la Oficina de Representación en Guadalajara, Jalisco de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados de la Secretaría de Gobernación	Subdirectora de Oficina de Enlace 3 de la Oficina de Representación en Guadalajara, Jalisco de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados de la Secretaría de Gobernación	11-02-2026	I.- Ha quedado sin materia el incidente de petición de medidas cautelares planteado por el actor.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
109	3910/25-07-03-6	EDUARDO GONZALEZ LOPEZ	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EDUARDO GONZALEZ LOPEZ	27-02-2026	I. Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento en estudio, por lo que, no es de sobreseerse ni se sobresee en el presente juicio. II. El actor acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando \"1\" de esta sentencia, para los efectos precisados en el último considerando.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
110	3910/25-07-03-6	EDUARDO GONZALEZ LOPEZ	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	27-02-2026	I. Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento en	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

				los Trabajadores del Estado		estudio, por lo que, no es de sobreseerse ni se sobresee en el presente juicio. II. El actor acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando \"1\" de esta sentencia, para los efectos precisados en el último considerando.		
111	4048/24-07-03-2	LUZ ELENA URIAS MACIAS	director general de orientación y servicios de la Unidad Administrativa del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	LUZ ELENA URIAS MACIAS	26-02-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia hecha valer por una de las autoridades demandadas, en consecuencia;II.- No se sobresee en el presente juicio.III.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas, descritas en el resultando primero de esta sentencia.V.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
112	4048/24-07-03-2	LUZ ELENA URIAS MACIAS	director general de orientación y servicios de la Unidad Administrativa del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	director general de orientación y servicios de la Unidad Administrativa del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	26-02-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia hecha valer por una de las autoridades demandadas, en consecuencia;II.- No se sobresee en el presente juicio.III.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas, descritas en el resultando primero de esta sentencia.V.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
113	4048/24-07-03-2	LUZ ELENA URIAS MACIAS	director general de orientación y servicios de la Unidad Administrativa del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	26-02-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia hecha valer por una de las autoridades demandadas, en consecuencia;II.- No se sobresee en el presente juicio.III.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas, descritas en el resultando primero de esta sentencia.V.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
114	4100/22-07-03-6	BALANDRA AZAEL PINEDA MIRAMONTES	Coordinación de Asuntos Contenciosos, de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	BALANDRA AZAEL PINEDA MIRAMONTES	02-03-2026	Se tienen por realizadas las manifestaciones de la parte actora, las cuales se ordenan agregar a sus autos para ser tomadas en cuenta en el momento procesal	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

						oportuno, designa perito, amplia cuestioanrio.- En relación a las manifestaciones de la actora dígase que tal como se tienen por realizadas.- Se tiene a la demandada señalanado peritos y ampliando cuestionario, requiere a las partes para que, dentro del plazo de diez días hábiles, comparezcan sus peritos a aceptar y protescar su cargo, con el apercibimiento que, de no hacerlo, únicamente se tomara en cuenta el peritaje de quien si lo haya cumplido.		
115	4100/22-07-03-6	BALANDRA AZAEL PINEDA MIRAMONTES	Coordinación de Asuntos Contenciosos, de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinación de Asuntos Contenciosos, de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Se tienen por realizadas las manifestaciones de la parte actora, las cuales se ordenan agregar a sus autos para ser tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno, designa perito, amplia cuestioanrio.- En relación a las manifestaciones de la actora dígase que tal como se tienen por realizadas.- Se tiene a la demandada señalanado peritos y ampliando cuestionario, requiere a las partes para que, dentro del plazo de diez días hábiles, comparezcan sus peritos a aceptar y protescar su cargo, con el apercibimiento que, de no hacerlo, únicamente se tomara en cuenta el peritaje de quien si lo haya cumplido.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
116	4167/25-07-03-6	OLYMPIA RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.	Director General Jurídico del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	OLYMPIA RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.	26-02-2026	Se da cuenta del escrito por el cual la parte actora formula alegatos. Se tienen por formulados los alegatos, los cuales se agragan para ser considerados en la sentencia.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
117	4167/25-07-03-6	OLYMPIA RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.	Director General Jurídico del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	Director General Jurídico del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	26-02-2026	Se da cuenta del escrito por el cual la parte actora formula alegatos. Se tienen por formulados los alegatos, los cuales se agragan para ser considerados en la sentencia.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
118	4167/25-07-03-6	OLYMPIA RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.	Director General Jurídico del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	26-02-2026	Se da cuenta del escrito por el cual la parte actora formula alegatos. Se tienen por formulados los	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

						alegatos, los cuales se agragan para ser considerados en la sentencia.		
119	4167/25-07-03-6	OLYMPIA RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.	Director General Jurídico del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	OLYMPIA RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.	26-02-2026	Se da cuenta del oficio por el cual la parte demandada formula alegatos. Se tienen por formulados los alegatos, los cuales se agragan para ser considerados en la sentencia.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
120	4167/25-07-03-6	OLYMPIA RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.	Director General Jurídico del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	Director General Jurídico del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	26-02-2026	Se da cuenta del oficio por el cual la parte demandada formula alegatos. Se tienen por formulados los alegatos, los cuales se agragan para ser considerados en la sentencia.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
121	4167/25-07-03-6	OLYMPIA RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.	Director General Jurídico del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	26-02-2026	Se da cuenta del oficio por el cual la parte demandada formula alegatos. Se tienen por formulados los alegatos, los cuales se agragan para ser considerados en la sentencia.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
122	4167/25-07-03-6	OLYMPIA RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.	Director General Jurídico del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	OLYMPIA RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.	26-02-2026	Se da cuenta del oficio por el cual la parte demandada formula alegatos. Se tienen por formulados los alegatos, los cuales se agragan para ser considerados en la sentencia.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
123	4167/25-07-03-6	OLYMPIA RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.	Director General Jurídico del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	Director General Jurídico del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	26-02-2026	Se da cuenta del oficio por el cual la parte demandada formula alegatos. Se tienen por formulados los alegatos, los cuales se agragan para ser considerados en la sentencia.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
124	4167/25-07-03-6	OLYMPIA RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.	Director General Jurídico del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	26-02-2026	Se da cuenta del oficio por el cual la parte demandada formula alegatos. Se tienen por formulados los alegatos, los cuales se agragan para ser considerados en la sentencia.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
125	4167/25-07-03-6	OLYMPIA RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.	Director General Jurídico del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	OLYMPIA RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.	27-02-2026	I. La parte actora probó su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas, para los efectos precisados en el considerando sexto del presente fallo.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
126	4167/25-07-03-6	OLYMPIA RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.	Director General Jurídico del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	Director General Jurídico del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	27-02-2026	I. La parte actora probó su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas, para los efectos precisados en el considerando sexto del presente fallo.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

127	4167/25-07-03-6	OLYMPIA RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.	Director General Jurídico del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	27-02-2026	I. La parte actora probó su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas, para los efectos precisados en el considerando sexto del presente fallo.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
128	452/25-07-03-3	ERNESTO DUEÑAS ESCAMILLA	Organismo de Cuenca Lerma de Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	Organismo de Cuenca Lerma de Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	02-03-2026	Ahora bien, téngase por rendido el informe de queja, el cual se ordena agregar a los autos para ser valorado al momento de dictar la sentencia interlocutoria correspondiente y, en razón de que se encuentra integrado el procedimiento dentro de la aludida instancia, túrnense los autos para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
129	452/25-07-03-3	ERNESTO DUEÑAS ESCAMILLA	Organismo de Cuenca Lerma de Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	Titular de la Subdirección General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua	02-03-2026	Ahora bien, téngase por rendido el informe de queja, el cual se ordena agregar a los autos para ser valorado al momento de dictar la sentencia interlocutoria correspondiente y, en razón de que se encuentra integrado el procedimiento dentro de la aludida instancia, túrnense los autos para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
130	4737/25-07-03-6	CAABSA EAGLE GUADALJARA, S.A. DE C.V.	Director de Área Jurídica de la Dirección General del Trabajo dependiente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Jalisco	CAABSA EAGLE GUADALJARA, S.A. DE C.V.	18-02-2026	I. La actora acreditó su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descrita en el resultando \"1\" de esta sentencia.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
131	4737/25-07-03-6	CAABSA EAGLE GUADALJARA, S.A. DE C.V.	Director de Área Jurídica de la Dirección General del Trabajo dependiente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Jalisco	Director de Área Jurídica de la Dirección General del Trabajo dependiente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Jalisco	18-02-2026	I. La actora acreditó su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descrita en el resultando \"1\" de esta sentencia.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
132	4810/25-07-03-9	GUSTAVO AGUIRRE SANCHEZ	Oficial de la estación de Hermosillo de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Sonora	GUSTAVO AGUIRRE SANCHEZ	27-02-2026	I. El actor acreditó los extremos de su acción, en consecuencia; II. Se declara la nulidad de la boleta de infracción descrita en el Resultando \"1\" del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
133	4810/25-07-03-9	GUSTAVO AGUIRRE SANCHEZ	Oficial de la estación de Hermosillo de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la	Oficial de la estación de Hermosillo de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e	27-02-2026	I. El actor acreditó los extremos de su acción, en consecuencia; II. Se declara la nulidad de la boleta de	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES

			Guardia Nacional en Sonora	Instalaciones de la Guardia Nacional en Sonora		infracción descrita en el Resultando \"1\" del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.		
134	5163/24-07-03-3	SANMEN PRODUCCION AGRICOLA, S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION HIDALGO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SANMEN PRODUCCION AGRICOLA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se informa que la sentencia en comento fue notificada a las partes por Boletín Jurisdiccional el 03 de enero de 2025, habiendo transcurrido en exceso el término para interponer algún medio de defensa en su contra, por lo que HA QUEDADO FIRME LA SENTENCIA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, en términos de lo dispuesto en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
135	5163/24-07-03-3	SANMEN PRODUCCION AGRICOLA, S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION HIDALGO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION HIDALGO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-03-2026	Se informa que la sentencia en comento fue notificada a las partes por Boletín Jurisdiccional el 03 de enero de 2025, habiendo transcurrido en exceso el término para interponer algún medio de defensa en su contra, por lo que HA QUEDADO FIRME LA SENTENCIA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, en términos de lo dispuesto en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
136	5393/25-07-03-6	JAVIER PEREZ BARRAGAN	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	JAVIER PEREZ BARRAGAN	27-02-2026	I. El actor probó los extremos de su pretensión, en consecuencia; II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descrita en el resultando \"1\" de esta sentencia.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
137	5393/25-07-03-6	JAVIER PEREZ BARRAGAN	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	27-02-2026	I. El actor probó los extremos de su pretensión, en consecuencia; II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descrita en el resultando \"1\" de esta sentencia.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
138	5616/25-07-03-9	CASA TEQUILERA DE ARANDAS, S.A. DE C.V.	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	CASA TEQUILERA DE ARANDAS, S.A. DE C.V.	27-02-2026	I. Resultó fundado el estudio oficioso realizado por esta Sala, por ende;II. Es de sobreseerse y se sobresee el presente juicio.III. Notifíquese.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES

139	5616/25-07-03-9	CASA TEQUILERA DE ARANDAS, S.A. DE C.V.	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	27-02-2026	I. Resultó fundado el estudio oficioso realizado por esta Sala, por ende;II. Es de sobreseerse y se sobresee el presente juicio.III. Notifíquese.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
140	5647/25-07-03-3	CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/02/2026. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
141	5647/25-07-03-3	CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Hidalgo del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/02/2026. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

142	5676/23-07-03-6	RECICLADORA ZAPOPAN, S.A. DE C.V.	LA SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"3\" , DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	RECICLADORA ZAPOPAN, S.A. DE C.V.	20-02-2026	En ese orden de ideas, con fundamento en lo previsto por el artículo 58, fracción II, inciso a) y numeral 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.Resulta infundada la queja interpuesta por la actora, por los motivos y condiciones expuestas en el presente fallo.II.NOTIFÍQUESE.-	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
143	5676/23-07-03-6	RECICLADORA ZAPOPAN, S.A. DE C.V.	LA SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"3\" , DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LA SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"3\" , DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	20-02-2026	En ese orden de ideas, con fundamento en lo previsto por el artículo 58, fracción II, inciso a) y numeral 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.Resulta infundada la queja interpuesta por la actora, por los motivos y condiciones expuestas en el presente fallo.II.NOTIFÍQUESE.-	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
144	5676/23-07-03-6	RECICLADORA ZAPOPAN, S.A. DE C.V.	LA SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"3\" , DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	RECICLADORA ZAPOPAN, S.A. DE C.V.	03-02-2026	Téngase por rendido el informe de queja y en razón de que se encuentra integrado el procedimiento dentro de la aludida instancia, túrnense los autos para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
145	5676/23-07-03-6	RECICLADORA ZAPOPAN, S.A. DE C.V.	LA SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"3\" , DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LA SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"3\" , DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-02-2026	Téngase por rendido el informe de queja y en razón de que se encuentra integrado el procedimiento dentro de la aludida instancia, túrnense los autos para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
146	5917/25-07-03-8	INDUSTRIA GASTRONOMICA SANTA TERESITA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO	INDUSTRIA GASTRONOMICA SANTA TERESITA, S.A. DE C.V.	27-02-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento analizada, por consiguiente;II.- No se sobresee en el presente juicio.III.- La actora probó su acción y, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada señalada en el resultando primero de esta sentencia.V.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	DIANA ESMERALDA JIMENEZ MENA

147	5917/25-07-03-8	INDUSTRIA GASTRONOMICA SANTA TERESITA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO	27-02-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento analizada, por consiguiente;II.- No se sobresee en el presente juicio.III.- La actora probó su acción y, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada señalada en el resultando primero de esta sentencia.V.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	DIANA ESMERALDA JIMENEZ MENA
148	5949/25-07-03-6	EXPOGOURMET, S.A. DE C.V.	Director de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	EXPOGOURMET, S.A. DE C.V.	27-02-2026	I. La actora acreditó su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descrita en el resultando \"1\" de esta sentencia.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
149	5949/25-07-03-6	EXPOGOURMET, S.A. DE C.V.	Director de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	Director de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	27-02-2026	I. La actora acreditó su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descrita en el resultando \"1\" de esta sentencia.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
150	6008/25-07-03-9	RAUL ANTONIO MANZO GUIRADO	Agente de la Estación San Luis Río Colorado de la Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Sonora	RAUL ANTONIO MANZO GUIRADO	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número GN/UOEC/DGSCI/CCSVCSON/EJ/153/2026, previamente depositado en las oficinas de Correos de México e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 24 de febrero de 2026, mediante el cual el Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación Estatal Sonora de la Guardia Nacional, en representación de la autoridad demandada, informa el cumplimiento dado a la sentencia dictada por esta Instrucción el 31 de octubre de 2025, exhibiendo al efecto la consulta de la boleta 7707718, de la cual se advierte que la misma ha sido cancelada.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexo, y visto su contenido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, no existe	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES

						incumplimiento por parte de la autoridad compareciente, toda vez que acredita haber realizado la cancelación del acto impugnado, sin que con esa forma de fallar y, en caso de inconformidad con el cumplimiento de que se trata, se impida el ejercicio de los medios legales conducentes		
151	6008/25-07-03-9	RAUL ANTONIO MANZO GUIRADO	Agente de la Estación San Luis Río Colorado de la Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Sonora	Agente de la Estación San Luis Río Colorado de la Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Sonora	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número GN/UOEC/DGSCI/CCSVCSON/EJ/153/2026, previamente depositado en las oficinas de Correos de México e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 24 de febrero de 2026, mediante el cual el Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación Estatal Sonora de la Guardia Nacional, en representación de la autoridad demandada, informa el cumplimiento dado a la sentencia dictada por esta Instrucción el 31 de octubre de 2025, exhibiendo al efecto la consulta de la boleta 7707718, de la cual se advierte que la misma ha sido cancelada.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexo, y visto su contenido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, no existe incumplimiento por parte de la autoridad compareciente, toda vez que acredita haber realizado la cancelación del acto impugnado, sin que con esa forma de fallar y, en caso de inconformidad con el cumplimiento de que se trata, se impida el ejercicio de los medios legales conducentes	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
152	6088/25-07-03-5	TENNIX, S.A. DE C.V.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	TENNIX, S.A. DE C.V.	20-02-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco el 20 de febrero 2026, por el que el C. JONATHAN MARIN PACHECO,	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ

						representante legal de la parte actora, comparece a: a) designar autorizada, y b) señalar dirección de correo electrónico revocando el señalado con anterioridad.- Con fundamento en el artículo 5 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene como autoriza para oír y recibir notificaciones e imponerse de autos a la C. ANDREA NAYELI SÁNCHEZ ALEXANDER; y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; asimismo, SE REVOCA la dirección de correo electrónico señalado con anterioridad.- Por otra parte, con fundamento en el artículo 14, fracción I, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene como dirección de correo electrónico jmarin@diazmiron.com, para el aviso electrónico a que alude el numeral 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- En consecuencia, SE ORDENA a la Actuaria adscrita a esta Sala, que las sucesivas actuaciones se notifiquen previo aviso electrónico que envíe al correo electrónico antes mencionado		
153	6088/25-07-03-5	TENNIX, S.A. DE C.V.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	20-02-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco el 20 de febrero 2026, por el que el C. JONATHAN MARIN PACHECO, representante legal de la parte actora, comparece a: a) designar autorizada, y b) señalar dirección de correo electrónico revocando el señalado con anterioridad.- Con fundamento en el artículo 5 de la Ley Federal del Procedimiento	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ

						Contencioso Administrativo, se tiene como autoriza para oír y recibir notificaciones e imponerse de autos a la C. ANDREA NAYELI SÁNCHEZ ALEXANDER; y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; asimismo, SE REVOCA la dirección de correo electrónico señalado con anterioridad.- Por otra parte, con fundamento en el artículo 14, fracción I, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene como dirección de correo electrónico jmarin@diazmiron.com, para el aviso electrónico a que alude el numeral 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- En consecuencia, SE ORDENA a la Actuaria adscrita a esta Sala, que las sucesivas actuaciones se notifiquen previo aviso electrónico que envíe al correo electrónico antes mencionado		
154	6088/25-07-03-5	TENNIX, S.A. DE C.V.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	TENNIX, S.A. DE C.V.	24-02-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco el 24 de febrero de 2026, a través del cual el C. JONATHAN MARIN PACHECO, representante legal de la parte actora formula alegatos.- De conformidad con lo previsto en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admiten los alegatos de la parte actora, mismos que serán valorados al dictarse sentencia en el presente juicio	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
155	6088/25-07-03-5	TENNIX, S.A. DE C.V.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	24-02-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco el 24 de febrero de 2026, a través del cual el C. JONATHAN MARIN PACHECO, representante legal	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ

						de la parte actora formula alegatos.- De conformidad con lo previsto en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admiten los alegatos de la parte actora, mismos que serán valorados al dictarse sentencia en el presente juicio		
156	6088/25-07-03-5	TENNIX, S.A. DE C.V.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	TENNIX, S.A. DE C.V.	27-02-2026	Por lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por los artículos 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, 58-1 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
157	6088/25-07-03-5	TENNIX, S.A. DE C.V.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	27-02-2026	Por lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por los artículos 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, 58-1 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
158	6152/25-07-03-6	LAURA KARINA OLAGUE MENDEZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	LAURA KARINA OLAGUE MENDEZ	13-02-2026	I. La actora probó su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia, para los efectos precisados en el último considerando del presente fallo, en el que se reconoció el derecho subjetivo a la devolución.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
159	6152/25-07-03-6	LAURA KARINA OLAGUE MENDEZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	13-02-2026	I. La actora probó su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia, para los	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

						efectos precisados en el último considerando del presente fallo, en el que se reconoció el derecho subjetivo a la devolución.		
160	6152/25-07-03-6	LAURA KARINA OLAGUE MENDEZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	13-02-2026	I. La actora probó su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia, para los efectos precisados en el último considerando del presente fallo, en el que se reconoció el derecho subjetivo a la devolución.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
161	6175/25-07-03-6	JAVIER MACIAS IBARRA	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	JAVIER MACIAS IBARRA	03-02-2026	I. El actor probó su acción, en consecuencia; II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada precisada en el resultando primero, conforme a lo dispuesto y para los efectos indicados en el quinto considerando del presente fallo.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
162	6175/25-07-03-6	JAVIER MACIAS IBARRA	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	03-02-2026	I. El actor probó su acción, en consecuencia; II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada precisada en el resultando primero, conforme a lo dispuesto y para los efectos indicados en el quinto considerando del presente fallo.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
163	62/26-07-03-3	DANIEL JASSO COVARRUBIAS.	Guardia de la Estación Aeropuerto Guadalajara, del Batallón de Seguridad en Vías de Comunicación de la Guardia Nacional	DANIEL JASSO COVARRUBIAS.	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en estudio, y toda vez que ha transcurrido en exceso el término de 15 días para que el Guardia de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Jalisco de la Guardia Nacional, por conducto del Titular de la Unidad encargada de su defensa jurídica, formulara contestación de demanda, conforme a lo previsto por el artículo 58-4 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al presente procedimiento contencioso, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO A LA AUTORIDAD EN CITA PARA FORMULAR CONTESTACIÓN DE DEMANDA		
164	62/26-07-03-3	DANIEL JASSO COVARRUBIAS.	Guardia de la Estación Aeropuerto Guadalajara, del Batallón de Seguridad en Vías de Comunicación de la Guardia Nacional	Guardia de la Estación Aeropuerto Guadalajara, del Batallón de Seguridad en Vías de Comunicación de la Guardia Nacional	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en estudio, y toda vez que ha transcurrido en exceso el término de 15 días para que el Guardia de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Jalisco de la Guardia Nacional, por conducto del Titular de la Unidad encargada de su defensa jurídica, formulara contestación de demanda, conforme a lo previsto por el artículo 58-4 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al presente procedimiento contencioso, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO A LA AUTORIDAD EN CITA PARA FORMULAR CONTESTACIÓN DE DEMANDA	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
165	62/26-07-03-3	DANIEL JASSO COVARRUBIAS.	Guardia de la Estación Aeropuerto Guadalajara, del Batallón de Seguridad en Vías de Comunicación de la Guardia Nacional	DANIEL JASSO COVARRUBIAS.	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en estudio y advirtiéndose que no existen cuestiones pendientes por	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						desahogar, acorde a lo previsto en los artículos 58-4 segundo párrafo y el 58-11, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en virtud de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a las partes un término de TRES DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos, en el entendido de que al vencer el plazo señalado, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa		
166	62/26-07-03-3	DANIEL JASSO COVARRUBIAS.	Guardia de la Estación Aeropuerto Guadalajara, del Batallón de Seguridad en Vías de Comunicación de la Guardia Nacional	Guardia de la Estación Aeropuerto Guadalajara, del Batallón de Seguridad en Vías de Comunicación de la Guardia Nacional	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en estudio y advirtiéndose que no existen cuestiones pendientes por desahogar, acorde a lo previsto en los artículos 58-4 segundo párrafo y el 58-11, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en virtud de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a las partes un término de TRES DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos, en el entendido de que al vencer el plazo señalado, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
167	6258/25-07-03-3	ALPEZZI, S.A. DE C.V.	Director General del Organismo de Cuenca Lema Santiago Pacifico de la Comisión Nacional del Agua	ALPEZZI, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 4285/2026, ingresados en la Oficialía de Partes común a las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el día once de febrero de dos mil veintiséis, por el cual, el Secretario del Juzgado Séptimo en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, hace del	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						conocimiento de esta Juzgadora, que en los autos del amparo indirecto dentro del juicio de amparo indirecto 112/2026-II, promovido por (...), apoderados legales de (...)., se dictó por el Secretaria de ese Juzgado, un acuerdo, por el que solicita a esta Sala, señalada como autoridad responsable, rinda el respectivo informe justificado dentro del término de quince días hábiles contados a partir de la notificación del citado proveído, debiéndose acompañar las copias certificadas de las constancias que considere pertinentes, para apoyar dicho informe, a que se refiere el artículo 117 de la Ley de Amparo.- En virtud de lo solicitado, mediante atento oficio que al efecto se gire al Titular del citado Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, ríndase el informe justificado como lo dispone el artículo 117 de la Ley de Amparo.		
168	6258/25-07-03-3	ALPEZZI, S.A. DE C.V.	Director General del Organismo de Cuenca Lema Santiago Pacifico de la Comisión Nacional del Agua	Director General del Organismo de Cuenca Lema Santiago Pacifico de la Comisión Nacional del Agua	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 4285/2026, ingresados en la Oficialía de Partes común a las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el día once de febrero de dos mil veintiséis, por el cual, el Secretario del Juzgado Séptimo en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, hace del conocimiento de esta Juzgadora, que en los autos del amparo indirecto dentro del juicio de amparo indirecto 112/2026-II, promovido por (...), apoderados legales de (...)., se dictó por el Secretaria de ese Juzgado, un acuerdo, por el que solicita a esta Sala, señalada como autoridad responsable, rinda el respectivo informe justificado dentro del término de quince días hábiles contados	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						a partir de la notificación del citado proveído, debiéndose acompañar las copias certificadas de las constancias que considere pertinentes, para apoyar dicho informe, a que se refiere el artículo 117 de la Ley de Amparo.- En virtud de lo solicitado, mediante atento oficio que al efecto se gire al Titular del citado Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, ríndase el informe justificado como lo dispone el artículo 117 de la Ley de Amparo.		
169	63/26-07-03-6	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ DE LA CRUZ	Guardia de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Jalisco	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ DE LA CRUZ	27-02-2026	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia que hizo valer la autoridad demandada, por lo que no se sobresee en el presente juicio.II. El actor acreditó los extremos de su acción, en consecuencia; III. Se declara la nulidad de la boleta de infracción descrita en el Resultando \"1\" del presente fallo.IV. Notifíquese	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
170	63/26-07-03-6	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ DE LA CRUZ	Guardia de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Jalisco	Guardia de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Jalisco	27-02-2026	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia que hizo valer la autoridad demandada, por lo que no se sobresee en el presente juicio.II. El actor acreditó los extremos de su acción, en consecuencia; III. Se declara la nulidad de la boleta de infracción descrita en el Resultando \"1\" del presente fallo.IV. Notifíquese	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
171	6346/25-07-03-6	MODAFIEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Director de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Jalisco	MODAFIEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	27-02-2026	I. La actora no acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero del presente fallo.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
172	6346/25-07-03-6	MODAFIEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Director de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Jalisco	Director de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Jalisco	27-02-2026	I. La actora no acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

						impugnada, precisada en el resultando primero del presente fallo.		
173	635/24-07-03-9	BERNARDINO CRUZ NEGRETE	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BERNARDINO CRUZ NEGRETE	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 600.602.1/JN/5030/2026, previamente depositado en las oficinas de Correos de México el 13 de febrero de 2026 e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el día 25 de febrero de 2026 de 2026, a través del cual el Delegado de la autoridad demandada, en representación de la misma, comparece a rendir su informe respecto de la queja interpuesta por el actor.- Por recibido el oficio de cuenta y anexos, y en atención a su contenido, téngase por rendido el informe, el cual se ordenan agregar a los autos para ser valorado al momento de resolver el incumplimiento al que se le atribuye, túrnense los autos a efecto de que se resuelva conforme a derecho corresponda	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
174	635/24-07-03-9	BERNARDINO CRUZ NEGRETE	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 600.602.1/JN/5030/2026, previamente depositado en las oficinas de Correos de México el 13 de febrero de 2026 e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el día 25 de febrero de 2026 de 2026, a través del cual el Delegado de la autoridad demandada, en representación de la misma, comparece a rendir su informe respecto de la queja interpuesta por el actor.- Por recibido el oficio de cuenta y anexos, y en atención a su contenido, téngase por rendido el informe, el cual se ordenan agregar a los autos para ser valorado al momento de resolver el incumplimiento al que se le atribuye, túrnense los autos a efecto de que se	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES

						resuelva conforme a derecho corresponda		
175	6396/25-07-03-3	JESÚS ERNESTO SOLANO GONZÁLEZ.	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado, Delegación Estatal en Sinaloa	JESÚS ERNESTO SOLANO GONZÁLEZ.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/02/2026. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
176	6396/25-07-03-3	JESÚS ERNESTO SOLANO GONZÁLEZ.	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado, Delegación Estatal en Sinaloa	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado, Delegación Estatal en Sinaloa	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/02/2026. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
177	6434/25-07-03-2	ALEJANDRA JOHANA LOZA SALAZAR	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	ALEJANDRA JOHANA LOZA SALAZAR	16-02-2026	La parte actora, formula alegatos. Se admiten los alegatos de la parte actora, mismos que serán valorados al dictarse sentencia en el presente juicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS

						Contencioso Administrativo.		
178	6434/25-07-03-2	ALEJANDRA JOHANA LOZA SALAZAR	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	16-02-2026	La parte actora, formula alegatos. Se admiten los alegatos de la parte actora, mismos que serán valorados al dictarse sentencia en el presente juicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
179	6434/25-07-03-2	ALEJANDRA JOHANA LOZA SALAZAR	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	ALEJANDRA JOHANA LOZA SALAZAR	17-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción IV de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada; para los efectos precisados en la parte final del último considerando.III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
180	6434/25-07-03-2	ALEJANDRA JOHANA LOZA SALAZAR	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	17-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción IV de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada; para los efectos precisados en la parte final del último considerando.III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
181	6441/25-07-03-9	DONALDO PEREZ DE LA VEGA BAÑOS	Administración Desconcentrada de Recaudación de Jalisco \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	DONALDO PEREZ DE LA VEGA BAÑOS	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/02/2026, por medio del cual la parte ACTORA interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 26/01/2026. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
182	6441/25-07-03-9	DONALDO PEREZ DE LA VEGA BAÑOS	Administración Desconcentrada de Recaudación de Jalisco	Administración Desconcentrada de Recaudación de	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES

			\"2\", del Servicio de Administración Tributaria	Jalisco \"2\", del Servicio de Administración Tributaria		19/02/2026, por medio del cual la parte ACTORA interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 26/01/2026. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.		
183	6441/25-07-03-9	DONALDO PEREZ DE LA VEGA BAÑOS	Administración Desconcentrada de Recaudación de Jalisco \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/02/2026, por medio del cual la parte ACTORA interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 26/01/2026. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
184	6557/23-07-03-2	AMALIA ARANDA CASILLAS	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Nayarit, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	AMALIA ARANDA CASILLAS	02-03-2026	mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa del Estado de Jalisco, remítase las copias certificadas requeridas, para los efectos legales que haya lugar	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
185	6557/23-07-03-2	AMALIA ARANDA CASILLAS	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Nayarit, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Nayarit, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	02-03-2026	mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa del Estado de Jalisco, remítase las copias certificadas requeridas, para los efectos legales que haya lugar	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
186	6645/25-07-03-9	MAQUINADOS FAGAL, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	MAQUINADOS FAGAL, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 600-30-2026-1925 presentado en la Oficialía de Partes común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el día 25 de febrero de 2026, a través del cual el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\", del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, del Jefe	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES

						del Servicio de Administración Tributaria y del Secretario de Hacienda y Crédito Público, comparece a realizar diversas manifestaciones en relación a la prueba admitida mediante acuerdo de 03 de febrero de 2026.- Visto lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones que de éste se desprenden, las cuales serán tomadas en consideración al momento procesal oportuno		
187	6645/25-07-03-9	MAQUINADOS FAGAL, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 600-30-2026-1925 presentado en la Oficialía de Partes común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el día 25 de febrero de 2026, a través del cual el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\", del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y del Secretario de Hacienda y Crédito Público, comparece a realizar diversas manifestaciones en relación a la prueba admitida mediante acuerdo de 03 de febrero de 2026.- Visto lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones que de éste se desprenden, las cuales serán tomadas en consideración al momento procesal oportuno	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES

188	6645/25-07-03-9	MAQUINADOS FAGAL, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 600-30-2026-1925 presentado en la Oficialía de Partes común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el día 25 de febrero de 2026, a través del cual el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\", del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y del Secretario de Hacienda y Crédito Público, comparece a realizar diversas manifestaciones en relación a la prueba admitida mediante acuerdo de 03 de febrero de 2026.- Visto lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones que de éste se desprenden, las cuales serán tomadas en consideración al momento procesal oportuno	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
189	6940/23-07-03-9	SOLUCIONES MEDICAS EXPORTACION, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"3\", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	SOLUCIONES MEDICAS EXPORTACION, S. DE R.L. DE C.V.	13-02-2026	I. La actora no acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada y la recurrida, descritas en el Resultando \"1\" del presente fallo.III. Notifíquese.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
190	6940/23-07-03-9	SOLUCIONES MEDICAS EXPORTACION, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"3\", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"3\", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	13-02-2026	I. La actora no acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada y la recurrida, descritas en el Resultando \"1\" del presente fallo.III. Notifíquese.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
191	7013/25-07-03-9	URREA HERRAMIENTAS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	Titular de la Aduana de Manzanillo, de la agencia Nacional de Aduanas de México	URREA HERRAMIENTAS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	27-02-2026	I. La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia,II. Se declara la nulidad de	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES

						la resolución impugnada, descrita en el resultando \"1\" de esta sentencia. III. Se reconoce el derecho subjetivo de la actora, y se condena al cumplimiento de la obligación correlativa a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo indicado en el último Considerando de este fallo.IV. Notifíquese a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, con copias de la presente sentencia, boleta de infracción impugnada en el presente juicio, así como el recibo de pago ante la Institución Bancaria.V. Notifíquese.		
192	7013/25-07-03-9	URREA HERRAMIENTAS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	Titular de la Aduana de Manzanillo, de la agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de la Aduana de Manzanillo, de la agencia Nacional de Aduanas de México	27-02-2026	I. La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia,II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando \"1\" de esta sentencia. III. Se reconoce el derecho subjetivo de la actora, y se condena al cumplimiento de la obligación correlativa a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo indicado en el último Considerando de este fallo.IV. Notifíquese a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, con copias de la presente sentencia, boleta de infracción impugnada en el presente juicio, así como el recibo de pago ante la Institución Bancaria.V. Notifíquese.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
193	7022/25-07-03-6	ROSALVA SALAS OLVERA	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	ROSALVA SALAS OLVERA	09-02-2026	I. La actora probó su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad de la resolución	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

						impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia, para los efectos precisados en el último considerando, en donde se reconoce el derecho subjetivo de la accionante y se condena a la autoridad al cumplimiento de la obligación correlativa.		
194	7022/25-07-03-6	ROSALVA SALAS OLVERA	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	09-02-2026	I. La actora probó su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia, para los efectos precisados en el último considerando, en donde se reconoce el derecho subjetivo de la accionante y se condena a la autoridad al cumplimiento de la obligación correlativa.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
195	7107/25-07-03-4	(JS) INVESTIT DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACION Y DEFENSA DE LA CONFIANZA EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA DE LA PROFECO	(JS) INVESTIT DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio depositado en la administración de correos de la Ciudad de México e ingresado el 27/02/26, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, así como el expediente administrativo en que se dictó la resolución impugnada. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones los mencionados y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes, quedando a su disposición en las instalaciones que ocupa esta Sala, los traslados respectivos. Se concede a las partes término para formular alegatos.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA
196	7107/25-07-03-4	(JS) INVESTIT DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACION Y DEFENSA DE LA CONFIANZA EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA DE LA PROFECO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACION Y DEFENSA DE LA CONFIANZA EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA DE LA PROFECO	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio depositado en la administración de correos de la Ciudad de México e ingresado el 27/02/26, por la autoridad demandada. Visto y	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, así como el expediente administrativo en que se dictó la resolución impugnada. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones los mencionados y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes, quedando a su disposición en las instalaciones que ocupa esta Sala, los traslados respectivos. Se concede a las partes término para formular alegatos.		
197	7124/24-07-03-9	CONSTRUCCION DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V.	Subdelegación 03, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en los Mochis, Sinaloa, del Instituto Mexicano del Seguro Social	CONSTRUCCION DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ...por el cual,...la autoridad demandada, comparece a formular sus alegatos...se ordenan AGREGAR A LOS AUTOS a efecto de que sean tomados en consideración al momento procesal oportuno	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
198	7124/24-07-03-9	CONSTRUCCION DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V.	Subdelegación 03, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en los Mochis, Sinaloa, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación 03, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en los Mochis, Sinaloa, del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ...por el cual,...la autoridad demandada, comparece a formular sus alegatos...se ordenan AGREGAR A LOS AUTOS a efecto de que sean tomados en consideración al momento procesal oportuno	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
199	719/25-07-03-2	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA Y CIVIL FL, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación Colima, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, del Instituto Mexicano del Seguro Social	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA Y CIVIL FL, S.A. DE C.V.	26-02-2026	I.- La parte actoa porobó su pretensión, en consecuencia:II.- Se declarara la nulidad de la resolución impugnada, la cual quedó precisada en el resultando primero de esta resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa de la misma;III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
200	719/25-07-03-2	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA Y CIVIL FL, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación Colima, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular de la Subdelegación Colima, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, del Instituto Mexicano del Seguro Social	26-02-2026	I.- La parte actoa porobó su pretensión, en consecuencia:II.- Se declarara la nulidad de la resolución impugnada, la cual quedó precisada en el resultando primero de esta resolución, por las razones expuestas en la	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS

						parte considerativa de la misma;III.- NOTIFÍQUESE.		
201	7194/25-07-03-1	(JS) FRANCISCO JAVIER GUZMAN JIMENEZ	El Agente de la estación Aeropuerto Guadalajara, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Jalisco, de la Guardia Nacional.	(JS) FRANCISCO JAVIER GUZMAN JIMENEZ	16-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 10/02/2026, por el que la parte actora solicita se declare firme la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Visto su contenido y, toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo para que las partes se inconformaran con la misma, SE DECLARA FIRME la sentencia de mérito, para los efectos legales correspondientes.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
202	7194/25-07-03-1	(JS) FRANCISCO JAVIER GUZMAN JIMENEZ	El Agente de la estación Aeropuerto Guadalajara, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Jalisco, de la Guardia Nacional.	El Agente de la estación Aeropuerto Guadalajara, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Jalisco, de la Guardia Nacional.	16-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 10/02/2026, por el que la parte actora solicita se declare firme la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Visto su contenido y, toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo para que las partes se inconformaran con la misma, SE DECLARA FIRME la sentencia de mérito, para los efectos legales correspondientes.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
203	721/26-07-03-3	ENVASES Y TRANSPORTES CASAS, S.A. DE C.V.	La Coordinadora de Conciliación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	ENVASES Y TRANSPORTES CASAS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado el 25/02/2026, a través del cual la parte actora, interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo 04 de febrero de 2026, a través del cual se desechó por notoriamente improcedente la demanda que dio origen al presente juicio. En virtud de lo anterior, SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. Dese vista córrase a la autoridad demandada, para que exprese lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho término, se dé cuenta a la Sala para que se emita la resolución que en derecho proceda.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
204	721/26-07-03-3	ENVASES Y TRANSPORTES CASAS, S.A. DE C.V.	La Coordinadora de Conciliación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	La Coordinadora de Conciliación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado el 25/02/2026, a través del cual la parte actora, interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo 04 de febrero de 2026, a través del cual se desechó por notoriamente	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						improcedente la demanda que dio origen al presente juicio. En virtud de lo anterior, SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. Dese vista córrase a la autoridad demandada, para que exprese lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho término, se dé cuenta a la Sala para que se emita la resolución que en derecho proceda.		
205	7265/25-07-03-6	DIEGO IGNACIO CANALES LEAÑO	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	DIEGO IGNACIO CANALES LEAÑO	03-02-2026	I. El actor probó su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia, para los efectos precisados en el último considerando, en donde se reconoce el derecho subjetivo del accionante y se condena a la autoridad al cumplimiento de la obligación correlativa.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
206	7265/25-07-03-6	DIEGO IGNACIO CANALES LEAÑO	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	03-02-2026	I. El actor probó su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia, para los efectos precisados en el último considerando, en donde se reconoce el derecho subjetivo del accionante y se condena a la autoridad al cumplimiento de la obligación correlativa.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
207	7361/25-07-03-3	ROCIO BARBA ALCARAZ	Directora de Notificación y Ejecución Fiscal del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	ROCIO BARBA ALCARAZ	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
208	7361/25-07-03-3	ROCIO BARBA ALCARAZ	Directora de Notificación y Ejecución Fiscal del	Directora de Notificación y	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

			Servicio Estatal Tributario de Jalisco	Ejecución Fiscal del Servicio Estatal Tributario de Jalisco		presentada el 24/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
209	7361/25-07-03-3	ROCIO BARBA ALCARAZ	Directora de Notificación y Ejecución Fiscal del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	Procuraduría Federal del Consumidor	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
210	7428/25-07-03-9	MAURICIO DELGADO GONZALEZ	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\", del Servicio de Administración Tributaria	MAURICIO DELGADO GONZALEZ	20-02-2026	Se da cuenta con el oficio ...por el cual...la autoridad demandada, comparece a formular sus alegatos...se ordenan AGREGAR A LOS AUTOS a efecto de que sean tomados en consideración al momento procesal oportuno	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
211	7428/25-07-03-9	MAURICIO DELGADO GONZALEZ	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\", del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\", del Servicio de Administración Tributaria	20-02-2026	Se da cuenta con el oficio ...por el cual...la autoridad demandada, comparece a formular sus alegatos...se ordenan AGREGAR A LOS AUTOS a efecto de que sean tomados en consideración al momento procesal oportuno	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
212	7428/25-07-03-9	MAURICIO DELGADO GONZALEZ	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\", del Servicio de Administración Tributaria	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	20-02-2026	Se da cuenta con el oficio ...por el cual...la autoridad demandada, comparece a formular sus alegatos...se ordenan AGREGAR A LOS AUTOS a efecto de que sean tomados en consideración al momento procesal oportuno	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES

213	7428/25-07-03-9	MAURICIO DELGADO GONZALEZ	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\", del Servicio de Administración Tributaria	MAURICIO DELGADO GONZALEZ	27-02-2026	I. El actor no acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada y la recurrida, descritas en el Resultando \"1\" del presente fallo.III. Notifíquese.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
214	7428/25-07-03-9	MAURICIO DELGADO GONZALEZ	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\", del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\", del Servicio de Administración Tributaria	27-02-2026	I. El actor no acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada y la recurrida, descritas en el Resultando \"1\" del presente fallo.III. Notifíquese.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
215	7428/25-07-03-9	MAURICIO DELGADO GONZALEZ	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\", del Servicio de Administración Tributaria	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	27-02-2026	I. El actor no acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada y la recurrida, descritas en el Resultando \"1\" del presente fallo.III. Notifíquese.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
216	7635/25-07-03-9	GIOVANNI MICHEL MEDINA ROMO	Jefe de Departamento de servicios, Educación y telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Guadalajara, de la Procuraduría Federal del Consumidor	GIOVANNI MICHEL MEDINA ROMO	27-02-2026	I. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia; II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando \"1\" de esta sentencia.III. Notifíquese.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
217	7635/25-07-03-9	GIOVANNI MICHEL MEDINA ROMO	Jefe de Departamento de servicios, Educación y telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Guadalajara, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de servicios, Educación y telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Guadalajara, de la Procuraduría Federal del Consumidor	27-02-2026	I. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia; II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando \"1\" de esta sentencia.III. Notifíquese.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
218	7636/25-07-03-6	AGRICOLA EL PARAISO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Servicios a Usuarios de la Subdirección General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua	AGRICOLA EL PARAISO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	27-02-2026	I. La actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia; II. Se declara la nulidad del acto controvertido precisado en el primer resultando de este fallo, para los efectos señalados en el último considerando.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
219	7636/25-07-03-6	AGRICOLA EL PARAISO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Servicios a Usuarios de la Subdirección General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua	Gerente de Servicios a Usuarios de la Subdirección General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua	27-02-2026	I. La actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia; II. Se declara la nulidad del acto controvertido precisado en el primer resultando de este fallo, para los efectos señalados en el último considerando.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

220	7685/25-07-03-1	(JS) DIEGO MARTIN SOTO RAMIREZ	El Agente de la estación Aeropuerto Guadalajara, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Jalisco, de la Guardia Nacional.	(JS) DIEGO MARTIN SOTO RAMIREZ	16-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 10/02/2026, por el que la parte actora solicita se declare firme la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Visto su contenido y, toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo para que las partes se inconformaran con la misma, SE DECLARA FIRME la sentencia de mérito, para los efectos legales correspondientes.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
221	7685/25-07-03-1	(JS) DIEGO MARTIN SOTO RAMIREZ	El Agente de la estación Aeropuerto Guadalajara, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Jalisco, de la Guardia Nacional.	El Agente de la estación Aeropuerto Guadalajara, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Jalisco, de la Guardia Nacional.	16-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 10/02/2026, por el que la parte actora solicita se declare firme la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Visto su contenido y, toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo para que las partes se inconformaran con la misma, SE DECLARA FIRME la sentencia de mérito, para los efectos legales correspondientes.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
222	7710/25-07-03-6	CYBERPUERTA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo Norte de la Procuraduría Federal del Consumidor	CYBERPUERTA, S.A. DE C.V.	27-02-2026	I. La parte actora acreditó su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente identificada en el resultando primero de esta sentencia.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
223	7710/25-07-03-6	CYBERPUERTA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo Norte de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo Norte de la Procuraduría Federal del Consumidor	27-02-2026	I. La parte actora acreditó su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente identificada en el resultando primero de esta sentencia.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
224	7711/25-07-03-9	SEGURIDAD Y ALARMAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social,	SEGURIDAD Y ALARMAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	19-02-2026	Se da cuenta con el escrito ...por el cual ...comparece a formular alegatos....se ordenan AGREGAR A LOS AUTOS a efecto de que sean tomados en consideración al momento procesal oportuno...	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
225	7711/25-07-03-9	SEGURIDAD Y ALARMAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social,	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social,	19-02-2026	Se da cuenta con el escrito ...por el cual ...comparece a formular alegatos....se ordenan AGREGAR A LOS AUTOS a efecto de que sean tomados en consideración al momento procesal oportuno...	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES

226	7711/25-07-03-9	SEGURIDAD Y ALARMAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social,	SEGURIDAD Y ALARMAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	12-02-2026	Se da cuenta con el escrito ...por el cual el ...representante legal de la parte actora en el presente asunto, comparece a formular alegatos..., se ordenan AGREGAR A LOS AUTOS a efecto de que sean tomados en consideración al momento procesal oportuno	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
227	7711/25-07-03-9	SEGURIDAD Y ALARMAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social,	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social,	12-02-2026	Se da cuenta con el escrito ...por el cual el ...representante legal de la parte actora en el presente asunto, comparece a formular alegatos..., se ordenan AGREGAR A LOS AUTOS a efecto de que sean tomados en consideración al momento procesal oportuno	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
228	7711/25-07-03-9	SEGURIDAD Y ALARMAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social,	SEGURIDAD Y ALARMAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	27-02-2026	I. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia:II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando \"1\" de esta sentencia.III. Notifíquese.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
229	7711/25-07-03-9	SEGURIDAD Y ALARMAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social,	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social,	27-02-2026	I. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia:II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando \"1\" de esta sentencia.III. Notifíquese.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
230	7753/22-07-03-5	SALVADOR BENITEZ ARIAS	Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit	SALVADOR BENITEZ ARIAS	02-03-2026	-Se da cuenta con el oficio 2374/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 27 de febrero de 2026, mediante el cual el Actuario Judicial del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite los autos originales del expediente en que se actúa y la ejecutoria pronunciada el 19 de febrero de 2026, en el amparo directo 113/2024, en cuyo único punto resolutivo en la parte que interesa establece: \"ÚNICO.- La Justicia de la Unión ampara y protege, contra el acto de la autoridad\" En cumplimiento a lo ordenado en la	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ

						ejecutoria de cuenta, se deja sin efectos la sentencia de 31 de enero de 2024, dictada por esta Sala en el juicio en que se actúa y se turna el expediente a la Magistrada Instructora para que formule nuevo proyecto de sentencia, ajustándose a los lineamientos establecidos en dicha ejecutoria.- Téngase por recibida la resolución de cuenta y gírese atento oficio al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, transcribiendo este acuerdo como acuse de recibo		
231	7753/22-07-03-5	SALVADOR BENITEZ ARIAS	Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit	Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit	02-03-2026	-Se da cuenta con el oficio 2374/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 27 de febrero de 2026, mediante el cual el Actuario Judicial del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite los autos originales del expediente en que se actúa y la ejecutoria pronunciada el 19 de febrero de 2026, en el amparo directo 113/2024, en cuyo único punto resolutivo en la parte que interesa establece: \"ÚNICO.- La Justicia de la Unión ampara y protege, contra el acto de la autoridad\" En cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria de cuenta, se deja sin efectos la sentencia de 31 de enero de 2024, dictada por esta Sala en el juicio en que se actúa y se turna el expediente a la Magistrada Instructora para que formule nuevo proyecto de sentencia, ajustándose a los lineamientos establecidos en dicha ejecutoria.- Téngase por recibida la resolución de cuenta y gírese atento oficio al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito,	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ

						transcribiendo este acuerdo como acuse de recibo		
232	7753/22-07-03-5	SALVADOR BENITEZ ARIAS	Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	-Se da cuenta con el oficio 2374/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 27 de febrero de 2026, mediante el cual el Actuario Judicial del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite los autos originales del expediente en que se actúa y la ejecutoria pronunciada el 19 de febrero de 2026, en el amparo directo 113/2024, en cuyo único punto resolutivo en la parte que interesa establece: \"ÚNICO.- La Justicia de la Unión ampara y protege, contra el acto de la autoridad\" En cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria de cuenta, se deja sin efectos la sentencia de 31 de enero de 2024, dictada por esta Sala en el juicio en que se actúa y se turna el expediente a la Magistrada Instructora para que formule nuevo proyecto de sentencia, ajustándose a los lineamientos establecidos en dicha ejecutoria.- Téngase por recibida la resolución de cuenta y gírese atento oficio al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, transcribiendo este acuerdo como acuse de recibo	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
233	7926/22-07-03-9	HECTOR COLIN GARCIA	Administradora Desconcentrada Jurídica de Nayarit \"1\", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	HECTOR COLIN GARCIA	03-03-2026	Se da cuenta del oficio... por el que, requiere a esta Sala, para que en el término de 3 días remita el expediente administrativo del cual deriva la resolución impugnada en el presente asunto...remítase el expediente de mérito, para los efectos legales que haya lugar	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
234	7926/22-07-03-9	HECTOR COLIN GARCIA	Administradora Desconcentrada Jurídica de Nayarit \"1\", dependiente del Servicio de	Administradora Desconcentrada Jurídica de Nayarit \"1\", dependiente	03-03-2026	Se da cuenta del oficio... por el que, requiere a esta Sala, para que en el	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES

			Administración Tributaria	del Servicio de Administración Tributaria		término de 3 días remita el expediente administrativo del cual deriva la resolución impugnada en el presente asunto...remítase el expediente de mérito, para los efectos legales que haya lugar		
235	7958/24-07-03-5	BENJAMIN CUEVAS VILLARREAL	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Jalisco \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	BENJAMIN CUEVAS VILLARREAL	26-02-2026	Se admiten los alegatos formulados por la autoridad demandada.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
236	7958/24-07-03-5	BENJAMIN CUEVAS VILLARREAL	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Jalisco \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Jalisco \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	26-02-2026	Se admiten los alegatos formulados por la autoridad demandada.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
237	7958/24-07-03-5	BENJAMIN CUEVAS VILLARREAL	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Jalisco \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	BENJAMIN CUEVAS VILLARREAL	27-02-2026	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE. I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
238	7958/24-07-03-5	BENJAMIN CUEVAS VILLARREAL	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Jalisco \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Jalisco \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	27-02-2026	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE. I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
239	7969/22-07-03-6	JEAN PIAGET CENTRO EDUACTIVO	Jefe de la Oficina para Cobros, de la Subdelegación Puerto Vallarta, Delegación Estatal en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	JEAN PIAGET CENTRO EDUACTIVO	05-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 03 de febrero de 2026, por el cual la autoridad rinde el informe de queja requerido. Se agrega a sus autos para ser tomado en cuenta al momento de resolver la queja.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
240	7969/22-07-03-6	JEAN PIAGET CENTRO EDUACTIVO	Jefe de la Oficina para Cobros, de la Subdelegación Puerto Vallarta, Delegación Estatal en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros, de la Subdelegación Puerto Vallarta, Delegación Estatal en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	05-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 03 de febrero de 2026, por el cual la autoridad rinde el informe de queja requerido. Se agrega a sus autos para ser	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

						tomado en cuenta al momento de resolver la queja.		
241	7969/22-07-03-6	JEAN PIAGET CENTRO EDUACTIVO	Jefe de la Oficina para Cobros, de la Subdelegación Puerto Vallarta, Delegación Estatal en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	JEAN PIAGET CENTRO EDUACTIVO	27-02-2026	I.- Es procedente pero infundada la queja interpuesta por la actora, por los motivos y consideraciones expuestas en el presente fallo. No obstante, lo anterior; II. Se ordena a la Comision Nacional Bancaria y de Valores, para que, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente interlocutoria, rinda el informe solicitado en los términos precisados en la presente resolución.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
242	7969/22-07-03-6	JEAN PIAGET CENTRO EDUACTIVO	Jefe de la Oficina para Cobros, de la Subdelegación Puerto Vallarta, Delegación Estatal en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros, de la Subdelegación Puerto Vallarta, Delegación Estatal en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-02-2026	I.- Es procedente pero infundada la queja interpuesta por la actora, por los motivos y consideraciones expuestas en el presente fallo. No obstante, lo anterior; II. Se ordena a la Comision Nacional Bancaria y de Valores, para que, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente interlocutoria, rinda el informe solicitado en los términos precisados en la presente resolución.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
243	7998/24-07-03-6	HECTOR ANTONIO HERNANDEZ JIMENEZ Y JOSE LUIS ESPINOZA PEREZ	Servidor Público Comisionado del Centro SICT Tabasco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	HECTOR ANTONIO HERNANDEZ JIMENEZ Y JOSE LUIS ESPINOZA PEREZ	26-02-2026	La autoridad compareciente informa que no es la autoridad competente para dar cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio.- Agreguese a sus autos para los efectos a que haya lugar.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
244	7998/24-07-03-6	HECTOR ANTONIO HERNANDEZ JIMENEZ Y JOSE LUIS ESPINOZA PEREZ	Servidor Público Comisionado del Centro SICT Tabasco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Servidor Público Comisionado del Centro SICT Tabasco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	26-02-2026	La autoridad compareciente informa que no es la autoridad competente para dar cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio.- Agreguese a sus autos para los efectos a que haya lugar.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
245	7998/24-07-03-6	HECTOR ANTONIO HERNANDEZ JIMENEZ Y JOSE LUIS ESPINOZA PEREZ	Servidor Público Comisionado del Centro SICT Tabasco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	HECTOR ANTONIO HERNANDEZ JIMENEZ Y JOSE LUIS ESPINOZA PEREZ	27-02-2026	Se reitera el apercibimiento al Servidor Público Comisionado del Centro SICT Tabasco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en su	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

						carácter de autoridad demandada, así como a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, como autoridad vinculada que, en caso de incumplimiento, se le impondrá una multa de apremio en términos del artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.Por lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 58, fracciones I, inciso a) y II, inciso a), numeral 3 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I. Se declara procedente y fundada la queja de mérito, en virtud de existir incumplimiento en el fallo de 28 de febrero de 2025; y, II. Se concede tres días al Servidor Público Comisionado del Centro SICT Tabasco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en su carácter de autoridad demandada, así como a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, como autoridad vinculada, para que den el cumplimiento debido al presente fallo, en los términos precisados en la parte final de esta sentencia.III. NOTIFÍQUESE.		
246	7998/24-07-03-6	HECTOR ANTONIO HERNANDEZ JIMENEZ Y JOSE LUIS ESPINOZA PEREZ	Servidor Público Comisionado del Centro SICT Tabasco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Servidor Público Comisionado del Centro SICT Tabasco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	27-02-2026	Se reitera el apercibimiento al Servidor Público Comisionado del Centro SICT Tabasco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en su carácter de autoridad demandada, así como a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"1\" del Servicio de Administración	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

						Tributaria, como autoridad vinculada que, en caso de incumplimiento, se le impondrá una multa de apremio en términos del artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.Por lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 58, fracciones I, inciso a) y II, inciso a), numeral 3 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I. Se declara procedente y fundada la queja de mérito, en virtud de existir incumplimiento en el fallo de 28 de febrero de 2025; y, II. Se concede tres días al Servidor Público Comisionado del Centro SICT Tabasco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en su carácter de autoridad demandada, así como a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, como autoridad vinculada, para que den el cumplimiento debido al presente fallo, en los términos precisados en la parte final de esta sentencia.III. NOTIFÍQUESE.		
247	8030/25-07-03-9	CESAR OMAR ARANDA MEJIA	H. Consejo Consultivo Delegacional en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	CESAR OMAR ARANDA MEJIA	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el día 25 de febrero de 2026, por el cual el C. ..., actor en el presente asunto, comparece a formular alegatos.- Por recibido el escrito de cuenta y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordenan AGREGAR A LOS AUTOS a efecto de que sean tomados en consideración al momento procesal oportuno	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES

248	8030/25-07-03-9	CESAR OMAR ARANDA MEJIA	H. Consejo Consultivo Delegacional en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	H. Consejo Consultivo Delegacional en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el día 25 de febrero de 2026, por el cual el C. ..., actor en el presente asunto, comparece a formular alegatos.- Por recibido el escrito de cuenta y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordenan AGREGAR A LOS AUTOS a efecto de que sean tomados en consideración al momento procesal oportuno	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
249	8041/25-07-03-6	GABRIEL HERNANDEZ CUELLAR Y DONAI CARRERA CANCINO	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	GABRIEL HERNANDEZ CUELLAR Y DONAI CARRERA CANCINO	27-02-2026	I.- El actor probó los extremos de su pretensión, en consecuencia; II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descritas en el resultando \"1\" de esta sentencia. III.- NOTIFÍQUESE.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
250	8041/25-07-03-6	GABRIEL HERNANDEZ CUELLAR Y DONAI CARRERA CANCINO	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	27-02-2026	I.- El actor probó los extremos de su pretensión, en consecuencia; II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descritas en el resultando \"1\" de esta sentencia. III.- NOTIFÍQUESE.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
251	8057/25-07-03-6	MICHELLE LISETTE AVIÑA GARAYGORDOBIL	Dirección General de Fiscalización del Servicio Estatal Tributario de Jalisco del Servicio de Administración Tributaria	MICHELLE LISETTE AVIÑA GARAYGORDOBIL	26-02-2026	Se da cuenta del escrito por el cual la parte actora formula alegatos. Se tienen por formulados los alegatos, los cuales se agragan para ser considerados en la sentencia.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
252	8057/25-07-03-6	MICHELLE LISETTE AVIÑA GARAYGORDOBIL	Dirección General de Fiscalización del Servicio Estatal Tributario de Jalisco del Servicio de Administración Tributaria	Dirección General de Fiscalización del Servicio Estatal Tributario de Jalisco del Servicio de Administración Tributaria	26-02-2026	Se da cuenta del escrito por el cual la parte actora formula alegatos. Se tienen por formulados los alegatos, los cuales se agragan para ser considerados en la sentencia.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
253	8057/25-07-03-6	MICHELLE LISETTE AVIÑA GARAYGORDOBIL	Dirección General de Fiscalización del Servicio Estatal Tributario de Jalisco del Servicio de Administración Tributaria	efe del Servicio de Administración Tributaria	26-02-2026	Se da cuenta del escrito por el cual la parte actora formula alegatos. Se tienen por formulados los alegatos, los cuales se agragan para ser considerados en la sentencia.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
254	8057/25-07-03-6	MICHELLE LISETTE AVIÑA GARAYGORDOBIL	Dirección General de Fiscalización del Servicio Estatal Tributario de Jalisco del Servicio de Administración Tributaria	MICHELLE LISETTE AVIÑA GARAYGORDOBIL	26-02-2026	Se da cuenta del oficio por el cual la parte demandada formula alegatos. Se tienen por formulados los	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

						alegatos, los cuales se agragan para ser considerados en la sentencia.		
255	8057/25-07-03-6	MICHELLE LISETTE AVIÑA GARAYGORDOBIL	Dirección General de Fiscalización del Servicio Estatal Tributario de Jalisco del Servicio de Administración Tributaria	Dirección General de Fiscalización del Servicio Estatal Tributario de Jalisco del Servicio de Administración Tributaria	26-02-2026	Se da cuenta del oficio por el cual la parte demandada formula alegatos. Se tienen por formulados los alegatos, los cuales se agragan para ser considerados en la sentencia.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
256	8057/25-07-03-6	MICHELLE LISETTE AVIÑA GARAYGORDOBIL	Dirección General de Fiscalización del Servicio Estatal Tributario de Jalisco del Servicio de Administración Tributaria	efe del Servicio de Administración Tributaria	26-02-2026	Se da cuenta del oficio por el cual la parte demandada formula alegatos. Se tienen por formulados los alegatos, los cuales se agragan para ser considerados en la sentencia.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
257	8057/25-07-03-6	MICHELLE LISETTE AVIÑA GARAYGORDOBIL	Dirección General de Fiscalización del Servicio Estatal Tributario de Jalisco del Servicio de Administración Tributaria	MICHELLE LISETTE AVIÑA GARAYGORDOBIL	27-02-2026	I. La actora acreditó los extremos de su acción, por ende;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada que quedó descrita en el resultando \"1\" de esta sentencia.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
258	8057/25-07-03-6	MICHELLE LISETTE AVIÑA GARAYGORDOBIL	Dirección General de Fiscalización del Servicio Estatal Tributario de Jalisco del Servicio de Administración Tributaria	Dirección General de Fiscalización del Servicio Estatal Tributario de Jalisco del Servicio de Administración Tributaria	27-02-2026	I. La actora acreditó los extremos de su acción, por ende;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada que quedó descrita en el resultando \"1\" de esta sentencia.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
259	8057/25-07-03-6	MICHELLE LISETTE AVIÑA GARAYGORDOBIL	Dirección General de Fiscalización del Servicio Estatal Tributario de Jalisco del Servicio de Administración Tributaria	efe del Servicio de Administración Tributaria	27-02-2026	I. La actora acreditó los extremos de su acción, por ende;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada que quedó descrita en el resultando \"1\" de esta sentencia.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
260	806/26-07-03-9	ARTURO GONZALEZ CASILLAS E IGNACIO GONZALEZ PINEDA	Director General del Organismo Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	ARTURO GONZALEZ CASILLAS E IGNACIO GONZALEZ PINEDA	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito...a través del cual los ...actores en el presente asunto, cumplimenta el requerimiento efectuado mediante acuerdo de 05 de febrero de 2026...se tiene por ofrecida y admitida la probanza antes descrita, y se deja sin efectos el requerimiento contenido en el auto de 05 de febrero de 2026 referente a la prueba en comento.- Con copia simple del escrito de cuenta y anexo, córrase traslado a la autoridad demandada para los efectos legales que haya lugar	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
261	806/26-07-03-9	ARTURO GONZALEZ CASILLAS E IGNACIO GONZALEZ PINEDA	Director General del Organismo Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	Director General del Organismo Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito...a través del cual los ...actores en el presente asunto,	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES

				Comisión Nacional del Agua		cumplimenta el requerimiento efectuado mediante acuerdo de 05 de febrero de 2026...se tiene por ofrecida y admitida la probanza antes descrita, y se deja sin efectos el requerimiento contenido en el auto de 05 de febrero de 2026 referente a la prueba en comento.- Con copia simple del escrito de cuenta y anexo, córrase traslado a la autoridad demandada para los efectos legales que haya lugar		
262	8156/25-07-03-6	VICTOR ALFONSO ZARATE ESQUEDA	Guardia de la Estación Culiacán de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Sinaloa	VICTOR ALFONSO ZARATE ESQUEDA	27-02-2026	Por lo expuesto y, de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, 51, fracción II, y, 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. El actor acreditó los extremos de su acción, en consecuencia; II. Se declara la nulidad de la boleta de infracción descrita en el Resultando \"1\" del presente fallo.III. Notifíquese	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
263	8156/25-07-03-6	VICTOR ALFONSO ZARATE ESQUEDA	Guardia de la Estación Culiacán de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Sinaloa	Guardia de la Estación Culiacán de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Sinaloa	27-02-2026	Por lo expuesto y, de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, 51, fracción II, y, 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. El actor acreditó los extremos de su acción, en consecuencia; II. Se declara la nulidad de la boleta de infracción descrita en el Resultando \"1\" del presente fallo.III. Notifíquese	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
264	8321/25-07-03-6	ABEL VILLEGAS PEREZ	Estación Aeropuerto Guadalajara de la entonces Policía Federal	ABEL VILLEGAS PEREZ	27-02-2026	I. Resultó fundada la causal de improcedencia y motivo de sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, en consecuencia;II. Se sobresee en el presente juicio, por los motivos señalados en el último considerando del presente fallo.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
265	8321/25-07-03-6	ABEL VILLEGAS PEREZ	Estación Aeropuerto Guadalajara de la entonces Policía Federal	Estación Aeropuerto Guadalajara de la entonces Policía Federal	27-02-2026	I. Resultó fundada la causal de improcedencia y motivo de sobreseimiento	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

						planteada por la autoridad demandada, en consecuencia;II. Se sobresee en el presente juicio, por los motivos señalados en el último considerando del presente fallo.		
266	8338/25-07-03-6	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Jefe del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Bahía de Banderas, de la Procuraduría Federal del Consumidor	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	27-02-2026	I. La parte actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia; II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el Resultando Primero de este fallo, así como de sus consecuencias.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
267	8338/25-07-03-6	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Jefe del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Bahía de Banderas, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Bahía de Banderas, de la Procuraduría Federal del Consumidor	27-02-2026	I. La parte actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia; II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el Resultando Primero de este fallo, así como de sus consecuencias.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
268	8480/25-07-03-3	JOSÉ LUIS REYES MONTES.	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado, Delegación Estatal en Colima	JOSÉ LUIS REYES MONTES.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
269	8480/25-07-03-3	JOSÉ LUIS REYES MONTES.	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado, Delegación Estatal en Colima	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado, Delegación Estatal en Colima	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
270	8530/25-07-03-9	JESUS RICARDO MARTINEZ MARCELINO	Servidor Público Comisionado de la Unidad Emisora Administrativa CSCT Tamaulipas, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	JESUS RICARDO MARTINEZ MARCELINO	27-02-2026	Por lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8, 9, 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, aplicados de conformidad con lo previsto por el diverso 58-1, de ese ordenamiento legal,	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES

						se resuelve:I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia que hizo valer la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio.II. El actor acreditó los extremos de su acción, en consecuencia; III. Se declara la nulidad de la resolución controvertida, descrita en el Resultando \"1\" del presente fallo.IV. NOTIFÍQUESE.		
271	8530/25-07-03-9	JESUS RICARDO MARTINEZ MARCELINO	Servidor Público Comisionado de la Unidad Emisora Administrativa CSCT Tamaulipas, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Servidor Público Comisionado de la Unidad Emisora Administrativa CSCT Tamaulipas, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	27-02-2026	Por lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8, 9, 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, aplicados de conformidad con lo previsto por el diverso 58-1, de ese ordenamiento legal, se resuelve:I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia que hizo valer la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio.II. El actor acreditó los extremos de su acción, en consecuencia; III. Se declara la nulidad de la resolución controvertida, descrita en el Resultando \"1\" del presente fallo.IV. NOTIFÍQUESE.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
272	8569/25-07-03-9	HILARIO GUILLERMO ALVAREZ CARDENAS	Secretario de Seguridad Pública	HILARIO GUILLERMO ALVAREZ CARDENAS	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 18/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES

						efectos legales correspondientes.		
273	8569/25-07-03-9	HILARIO GUILLERMO ALVAREZ CARDENAS	Secretario de Seguridad Pública	Secretario de Seguridad Pública	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 18/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
274	8569/25-07-03-9	HILARIO GUILLERMO ALVAREZ CARDENAS	Secretario de Seguridad Pública	Titular de la Guardia Nacional en el Estado de Jalisco	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 18/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
275	8569/25-07-03-9	HILARIO GUILLERMO ALVAREZ CARDENAS	Secretario de Seguridad Pública	Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Jalisco	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 18/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES

						pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
276	8575/25-07-03-5	GD COMERCIALIZADORA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Altiplano (San Luis Potosí) de la Procuraduría Federal del Consumidor	GD COMERCIALIZADORA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	27-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, fracción IV, 52, fracción II y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La actora probó su acción, en consecuencia. II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
277	8575/25-07-03-5	GD COMERCIALIZADORA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Altiplano (San Luis Potosí) de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Altiplano (San Luis Potosí) de la Procuraduría Federal del Consumidor	27-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, fracción IV, 52, fracción II y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La actora probó su acción, en consecuencia. II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
278	8591/25-07-03-8	BLUE STRIPES, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DEL ÁREA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO	BLUE STRIPES, S.A. DE C.V.	25-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco el 20 de febrero de 2026, el representante legal de la actora, formula alegatos.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	DIANA ESMERALDA JIMENEZ MENA
279	8591/25-07-03-8	BLUE STRIPES, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DEL ÁREA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO	DIRECTOR DEL ÁREA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO	25-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco el 20 de febrero de 2026, el representante legal de la actora, formula alegatos.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	DIANA ESMERALDA JIMENEZ MENA
280	8591/25-07-03-8	BLUE STRIPES, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DEL ÁREA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO	BLUE STRIPES, S.A. DE C.V.	24-02-2026	se tiene como autorizados únicamente para recibir notificaciones e imponerse de autos.- Por otra parte, se tiene como dirección de correo	SONIA SÁNCHEZ FLORES	DIANA ESMERALDA JIMENEZ MENA

						electrónico de la actora para los efectos precisados en el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
281	8591/25-07-03-8	BLUE STRIPES, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DEL ÁREA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO	DIRECTOR DEL ÁREA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO	24-02-2026	se tiene como autorizados únicamente para recibir notificaciones e imponerse de autos.- Por otra parte, se tiene como dirección de correo electrónico de la actora para los efectos precisados en el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	DIANA ESMERALDA JIMENEZ MENA
282	8591/25-07-03-8	BLUE STRIPES, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DEL ÁREA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO	BLUE STRIPES, S.A. DE C.V.	26-02-2026	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	DIANA ESMERALDA JIMENEZ MENA
283	8591/25-07-03-8	BLUE STRIPES, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DEL ÁREA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO	DIRECTOR DEL ÁREA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO	26-02-2026	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	DIANA ESMERALDA JIMENEZ MENA
284	867/26-07-03-6	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACAN DEL RIO, JALISCO	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACAN DEL RIO, JALISCO	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/02/2026. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

						de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
285	867/26-07-03-6	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACAN DEL RIO, JALISCO	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"2\" en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/02/2026. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
286	867/26-07-03-6	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACAN DEL RIO, JALISCO	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/02/2026. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

						recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
287	867/26-07-03-6	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACAN DEL RIO, JALISCO	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACAN DEL RIO, JALISCO	03-03-2026	Se hace del conocimiento de las partes que la ley prevé la posibilidad de someter controversias a los mecanismos alternativos de solución de controversias del propio Tribunal, siempre que resulten procedentes. En atención a ello, esta Instrucción considera -sin que ello implique una determinación- que el presente asunto podría ser susceptible de resolverse mediante la aplicación de un mecanismo alternativo de solución de controversias. Por tal motivo, y conforme al artículo 127, tercer párrafo, de la Ley General citada y 53, segundo párrafo, del Reglamento del Centro Público aludido, se comunica a las partes que cuentan con un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído, para manifestar por escrito su voluntad de participar en el procedimiento alternativo correspondiente.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
288	867/26-07-03-6	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACAN DEL RIO, JALISCO	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"2\" en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de	03-03-2026	Se hace del conocimiento de las partes que la ley prevé la posibilidad de someter controversias a los mecanismos	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

				Auditoría Fiscal de Jalisco \"1\" del Servicio de Administración Tributaria		alternativos de solución de controversias del propio Tribunal, siempre que resulten procedentes. En atención a ello, esta Instrucción considera -sin que ello implique una determinación- que el presente asunto podría ser susceptible de resolverse mediante la aplicación de un mecanismo alternativo de solución de controversias. Por tal motivo, y conforme al artículo 127, tercer párrafo, de la Ley General citada y 53, segundo párrafo, del Reglamento del Centro Público aludido, se comunica a las partes que cuentan con un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído, para manifestar por escrito su voluntad de participar en el procedimiento alternativo correspondiente.		
289	867/26-07-03-6	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACAN DEL RIO, JALISCO	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	03-03-2026	Se hace del conocimiento de las partes que la ley prevé la posibilidad de someter controversias a los mecanismos alternativos de solución de controversias del propio Tribunal, siempre que resulten procedentes. En atención a ello, esta Instrucción considera -sin que ello implique una determinación- que el presente asunto podría ser susceptible de resolverse mediante la aplicación de un mecanismo alternativo de solución de controversias. Por tal motivo, y conforme al artículo 127, tercer párrafo, de la Ley General citada y 53, segundo párrafo, del Reglamento del Centro Público aludido, se comunica a las partes que cuentan con un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído, para manifestar por escrito su voluntad de participar en el procedimiento	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

						alternativo correspondiente.		
290	867/26-07-03-6	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACAN DEL RIO, JALISCO	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACAN DEL RIO, JALISCO	03-03-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO.- Toda vez que la actora se encuentra exento de otorgar garantía; la suspensión otorgada surte sus efectos desde luego y hasta en tanto se dicte la sentencia interlocutoria que corresponda.- Visto lo anterior, se concede un plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS a la autoridad demandada, para efectos de que rinda el informe correspondiente.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
291	867/26-07-03-6	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACAN DEL RIO, JALISCO	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"2\" en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO.- Toda vez que la actora se encuentra exento de otorgar garantía; la suspensión otorgada surte sus efectos desde luego y hasta en tanto se dicte la sentencia interlocutoria que corresponda.- Visto lo anterior, se concede un plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS a la autoridad demandada, para efectos de que rinda el informe correspondiente.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
292	867/26-07-03-6	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACAN DEL RIO, JALISCO	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	03-03-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO.- Toda vez que la actora se encuentra exento de otorgar garantía; la suspensión otorgada surte sus efectos desde luego y hasta en tanto se dicte la sentencia interlocutoria que corresponda.- Visto lo anterior, se concede un plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS a la autoridad demandada, para efectos de que rinda el informe correspondiente.	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
293	8760/25-07-03-9	JORGE ALBERTO PEREZ MANCILLA	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Jalisco de la Guardia Nacional	JORGE ALBERTO PEREZ MANCILLA	27-02-2026	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia que hizo valer la autoridad demandada, por lo que no se sobresee	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES

						en el presente juicio.II. El actor acreditó los extremos de su acción, en consecuencia; III. Se declara la nulidad de la boleta de infracción descrita en el Resultando \"1\" del presente fallo.IV. Se reconoce el derecho subjetivo del actor para obtener devolución de la cantidad que enteró, cuyo trámite deberá realizar ante la autoridad competente para tal efecto.V. Notifíquese		
294	8760/25-07-03-9	JORGE ALBERTO PEREZ MANCILLA	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Jalisco de la Guardia Nacional	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Jalisco de la Guardia Nacional	27-02-2026	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia que hizo valer la autoridad demandada, por lo que no se sobresee en el presente juicio.II. El actor acreditó los extremos de su acción, en consecuencia; III. Se declara la nulidad de la boleta de infracción descrita en el Resultando \"1\" del presente fallo.IV. Se reconoce el derecho subjetivo del actor para obtener devolución de la cantidad que enteró, cuyo trámite deberá realizar ante la autoridad competente para tal efecto.V. Notifíquese	LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ	MARISELA ROBLES ROBLES
295	941/24-07-03-1	JOSE ARMANDO FLORIAN SEDANO	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	JOSE ARMANDO FLORIAN SEDANO	25-02-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 25/02/2026, mediante el cual, el Magistrado Presidente de la Sala Regional en Zacatecas y Auxiliar, acusa de recibo el diverso oficio y anexos. Se ordena agregar a sus autos para que obre como constancia.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
296	941/24-07-03-1	JOSE ARMANDO FLORIAN SEDANO	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	25-02-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 25/02/2026, mediante el cual, el Magistrado Presidente de la Sala Regional en Zacatecas y Auxiliar, acusa de recibo el diverso oficio y anexos. Se ordena agregar a sus autos para que obre como constancia.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
297	955/26-07-03-2	ANGEL FRIAS CASTRO Y MARIA DE JESUS OROZCO CASTAÑEDA	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	ANGEL FRIAS CASTRO Y MARIA DE JESUS OROZCO CASTAÑEDA	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS

						Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
298	955/26-07-03-2	ANGEL FRIAS CASTRO Y MARIA DE JESUS OROZCO CASTAÑEDA	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS

						párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

AGUASCALIENTES
SALA REGIONAL EN AGUASCALIENTES

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	109/22-08-01-2	HUGO ALAIM GUERRERO FALCON	DELEGACIÓN ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL por conducto de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HUGO ALAIM GUERRERO FALCON	12-02-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE el incidente de liquidación por concepto de indemnización por daños y perjuicio, promovido por la parte actora.II.- Han resultado parcialmente FUNDADOS los argumentos hechos valer por la parte actora, en su incidente de liquidación, por lo tanto, se condena a la autoridad demandada al cumplimiento del presente incidente en los términos expuestos en el presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
2	109/22-08-01-2	HUGO ALAIM GUERRERO FALCON	DELEGACIÓN ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL por conducto de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DELEGACIÓN ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL por conducto de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	12-02-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE el incidente de liquidación por concepto de indemnización por daños y perjuicio, promovido por la parte actora.II.- Han resultado parcialmente FUNDADOS los argumentos hechos valer por la parte actora, en su incidente de liquidación, por lo tanto, se condena a la autoridad demandada al cumplimiento del presente incidente en los términos expuestos en el presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
3	110/26-08-01-4	JOSE ARIZA FRANCO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA DELEGACIÓN ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSE ARIZA FRANCO	02-03-2026	TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que en tal virtud se deja sin efectos el apercibimiento decretado.	Ana Maria Reyna Angel	DANIEL GALINDO MERAZ
4	110/26-08-01-4	JOSE ARIZA FRANCO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA DELEGACIÓN ESTATAL AGUASCALIENTES DEL	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA DELEGACIÓN	02-03-2026	TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, teniéndose por cumplimentado el requerimiento	Ana Maria Reyna Angel	DANIEL GALINDO MERAZ

			INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		formulado, por lo que en tal virtud se deja sin efectos el apercibimiento decretado.		
5	1148/25-08-01-1	INDUSTRIA DE ASIENTO SUPERIOR, S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	INDUSTRIA DE ASIENTO SUPERIOR, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio 2096/2026 recibido el 27 de febrero de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual el Tercer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito informa que admitió a trámite la demanda de amparo promovida en contra del acto reclamado consistente en la sentencia de 23 de enero de 2026 dictada por esta Sala Regional, la cual quedó radicada en el expediente 110/2026 del índice del Colegiado de cuenta. Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado de su contenido.	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
6	1148/25-08-01-1	INDUSTRIA DE ASIENTO SUPERIOR, S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio 2096/2026 recibido el 27 de febrero de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual el Tercer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito informa que admitió a trámite la demanda de amparo promovida en contra del acto reclamado consistente en la sentencia de 23 de enero de 2026 dictada por esta Sala Regional, la cual quedó radicada en el expediente 110/2026 del índice del Colegiado de cuenta. Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado de su contenido.	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
7	1157/23-08-01-1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUESADA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUESADA, S.A. DE C.V.	13-02-2026	Se da cuenta del oficio 500-08-00-02-01-2026 recibido el 10 de febrero de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual la Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes \"1\", informa el cumplimiento de los extremos de la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

8	1157/23-08-01-1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUESADA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	13-02-2026	Se da cuenta del oficio 500-08-00-02-01-2026 recibido el 10 de febrero de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual la Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes \"1\", informa el cumplimiento de los extremos de la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
9	1157/23-08-01-1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUESADA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUESADA, S.A. DE C.V.	20-02-2026	Se da cuenta con el oficio 600-08-00-00-00-2026-905 recibido el 17 de febrero de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada, solicita se emita acuerdo por el que se declare la conclusión del presente asunto. Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta e indíquesele que, deberá estarse a lo acordado por auto de 13 de febrero del 2026, por el cual se tuvo por cumplida la sentencia definitiva y se ordenó archivar el presente juicio como concluido.	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
10	1157/23-08-01-1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUESADA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	20-02-2026	Se da cuenta con el oficio 600-08-00-00-00-2026-905 recibido el 17 de febrero de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada, solicita se emita acuerdo por el que se declare la conclusión del presente asunto. Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta e indíquesele que, deberá estarse a lo acordado por auto de 13 de febrero del 2026, por el cual se tuvo por cumplida la sentencia definitiva y se ordenó archivar el presente juicio como concluido.	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
11	124/26-08-01-9	RANCHO MEDIO KILO, S.A.P.I. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes \"1\"	RANCHO MEDIO KILO, S.A.P.I. DE C.V.	03-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA COMO JUICIO EN LA VÍA ORDINARIA TRADICIONAL	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	ITZEL BARRERA PAVON
12	124/26-08-01-9	RANCHO MEDIO KILO, S.A.P.I. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes \"1\"	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes \"1\"	03-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA COMO JUICIO EN LA VÍA ORDINARIA TRADICIONAL	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	ITZEL BARRERA PAVON

13	1241/18-08-01-6	LUZ MA. VILLALOBOS VELASCO	EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LUZ MA. VILLALOBOS VELASCO	02-03-2026	SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS A LA PRIMERA SALA REGIONAL EN COAHUILA	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
14	1241/18-08-01-6	LUZ MA. VILLALOBOS VELASCO	EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADOR	02-03-2026	SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS A LA PRIMERA SALA REGIONAL EN COAHUILA	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
15	1241/25-08-01-3	MARTIN LORETO REYES FLORES	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARTIN LORETO REYES FLORES	09-02-2026	ÚNICO.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, la cual ha quedado debidamente precisada en el resultando primero de esta sentencia, para los efectos y condena señalados en el último considerando del presente fallo.Notifíquese.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
16	1241/25-08-01-3	MARTIN LORETO REYES FLORES	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	09-02-2026	ÚNICO.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, la cual ha quedado debidamente precisada en el resultando primero de esta sentencia, para los efectos y condena señalados en el último considerando del presente fallo.Notifíquese.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
17	1251/25-08-01-2	DEEM CRANE EQUIPOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE AGUASCALIENTES \"1\", por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\",	DEEM CRANE EQUIPOS, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Por recibido el oficio número 600-08-00-00-00-2026-1258 de fecha dos de marzo de dos mil veintiséis, , presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional, el mismo día, a través del cual la representación legal de la autoridad demandada dentro del presente juicio, comparece a dar cumplimiento al requerimiento formulado a través del proveído de fecha tres de febrero de dos mil veintiséis, exhibiendo para tal efecto las solicitudes de aclaración identificadas con los folios AC202572185793 y	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ

						AC202572052671, así como los documentos anexos a las mismas.- Al efecto, TÉNGANSE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA Y LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES, y con apoyo en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa, para los efectos legales correspondientes, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado, asimismo el mismo se pone a disposición de las partes para su consulta		
18	1251/25-08-01-2	DEEM CRANE EQUIPOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE AGUASCALIENTES \"1\", por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\",	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE AGUASCALIENTES \"1\", por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\",	03-03-2026	Por recibido el oficio número 600-08-00-00-00-2026-1258 de fecha dos de marzo de dos mil veintiséis, , presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional, el mismo día, a través del cual la representación legal de la autoridad demandada dentro del presente juicio, comparece a dar cumplimiento al requerimiento formulado a través del proveído de fecha tres de febrero de dos mil veintiséis, exhibiendo para tal efecto las solicitudes de aclaración identificadas con los folios AC202572185793 y AC202572052671, así como los documentos anexos a las mismas.- Al efecto, TÉNGANSE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA Y LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES, y con apoyo en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa, para los efectos legales correspondientes, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado, asimismo el mismo se pone a disposición de las partes para su consulta	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ

19	1273/25-08-01-2	RUBEN NEGRETE SANTILLAN	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	RUBEN NEGRETE SANTILLAN	06-11-2025	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada.	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
20	1273/25-08-01-2	RUBEN NEGRETE SANTILLAN	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	06-11-2025	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada.	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
21	1273/25-08-01-2	RUBEN NEGRETE SANTILLAN	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	RUBEN NEGRETE SANTILLAN	12-02-2026	I.- La parte actora PROBÓ PARCIALMENTE su acción. II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada así como de la inicialmente recurrida, PARA LOS EFECTOS precisados en el CUARTO de los Considerandos de la presente sentencia. III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
22	1273/25-08-01-2	RUBEN NEGRETE SANTILLAN	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	12-02-2026	I.- La parte actora PROBÓ PARCIALMENTE su acción. II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada así como de la inicialmente recurrida, PARA LOS EFECTOS precisados en el CUARTO de los Considerandos de la presente sentencia. III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
23	1315/24-08-01-3	COMPAÑIA ALIMENTICIA RIRO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	COMPAÑIA ALIMENTICIA RIRO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Dígasele al promovente que NO HA LUGAR a acordar de conformidad	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
24	1315/24-08-01-3	COMPAÑIA ALIMENTICIA RIRO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	03-03-2026	Dígasele al promovente que NO HA LUGAR a acordar de conformidad	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
25	1315/24-08-01-3	COMPAÑIA ALIMENTICIA RIRO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	COMPAÑIA ALIMENTICIA RIRO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Acuerdo por el que se remiten documentos en el Recurso de Revisión	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
26	1315/24-08-01-3	COMPAÑIA ALIMENTICIA RIRO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	03-03-2026	Acuerdo por el que se remiten documentos en el Recurso de Revisión	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
27	1316/25-08-01-3	JOSE LUIS RAMIREZ LOZA	DIRECCIÓN LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA,	JOSE LUIS RAMIREZ LOZA	05-02-2026	ÚNICO. SE RECONOCE LA VALIDEZ de la	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA

			por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA			resolución impugnada, misma que quedó debidamente precisado en el Resultando Primero de la presente sentencia.		
28	1316/25-08-01-3	JOSE LUIS RAMIREZ LOZA	DIRECCIÓN LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	DIRECCIÓN LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	05-02-2026	ÚNICO. SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente precisado en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
29	1321/24-08-01-6	CENTRAL DE GANADEROS DE LACTEOS, S.P.R. DE R.L.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES \"1\", por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	CENTRAL DE GANADEROS DE LACTEOS, S.P.R. DE R.L.	03-03-2026	Vistas las constancias que integran el presente expediente y toda vez que se advierte en el oficio de contestación de demanda la autoridad fue omisa en adjuntar las documentales descritas en los incisos I), J) y K) del punto número 1 de su plan de pruebas.- Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 21, fracción V y 36, fracción VII, de Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la autoridad demandada, para que en el TÉRMINO DE 5 DÍAS HABILES exhiba las documentales faltantes, APERCIBIDO que de no hacerlo se tendrá por NO PRESENTADA LA PRUEBA	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
30	1321/24-08-01-6	CENTRAL DE GANADEROS DE LACTEOS, S.P.R. DE R.L.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES \"1\", por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES \"1\", por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	03-03-2026	Vistas las constancias que integran el presente expediente y toda vez que se advierte en el oficio de contestación de demanda la autoridad fue omisa en adjuntar las documentales descritas en los incisos I), J) y K) del punto número 1 de su plan de pruebas.- Por lo que, con fundamento en lo	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO

						dispuesto por los artículos 15, 21, fracción V y 36, fracción VII, de Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la autoridad demandada, para que en el TÉRMINO DE 5 DÍAS HABILES exhiba las documentales faltantes, APERCIBIDO que de no hacerlo se tendrá por NO PRESENTADA LA PRUEBA		
31	133/26-08-01-4	ALVARO MEDINA BELTRAN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHO INSTITUTO	ALVARO MEDINA BELTRAN	02-03-2026	SE RECIBE INFORME DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, CUMPLE Y SE DEJA SIN EFECTOS LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTO ADMISORIO.	Ana Maria Reyna Angel	DANIEL GALINDO MERAZ
32	133/26-08-01-4	ALVARO MEDINA BELTRAN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHO INSTITUTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHO INST	02-03-2026	SE RECIBE INFORME DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, CUMPLE Y SE DEJA SIN EFECTOS LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTO ADMISORIO.	Ana Maria Reyna Angel	DANIEL GALINDO MERAZ
33	1353/25-08-01-4	SUCESION A BIENES DE GERARDO GONZALEZ ENRIQUEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURIDICA	SUCESION A BIENES DE GERARDO GONZALEZ ENRIQUEZ	20-02-2026	PARTE ACTORA FORMULA ALEGATOS.	Ana Maria Reyna Angel	DANIEL GALINDO MERAZ
34	1353/25-08-01-4	SUCESION A BIENES DE GERARDO GONZALEZ ENRIQUEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURIDICA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURIDICA	20-02-2026	PARTE ACTORA FORMULA ALEGATOS.	Ana Maria Reyna Angel	DANIEL GALINDO MERAZ
35	1353/25-08-01-4	SUCESION A BIENES DE GERARDO GONZALEZ ENRIQUEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURIDICA	SUCESION A BIENES DE GERARDO GONZALEZ ENRIQUEZ	24-02-2026	SE DECLARA LA NULIDAD PARA EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA	Ana Maria Reyna Angel	DANIEL GALINDO MERAZ
36	1353/25-08-01-4	SUCESION A BIENES DE GERARDO GONZALEZ ENRIQUEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE	24-02-2026	SE DECLARA LA NULIDAD PARA	Ana Maria Reyna Angel	DANIEL GALINDO MERAZ

			SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURIDICA	CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURIDICA		EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA		
37	1390/25-08-01-3	TRES LIBRA CONSTRUCTORES Y URBANIZADORES, S.A. DE C.V. Y OTROS	LA SUBSECRETARIA ANTICORRUPCION, COORDINACION GENERAL DE ORGANOS INTERNOS DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL AREA DE RESPONSABILIDADES	TRES LIBRA CONSTRUCTORES Y URBANIZADORES, S.A. DE C.V. Y OTROS	26-02-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
38	1390/25-08-01-3	TRES LIBRA CONSTRUCTORES Y URBANIZADORES, S.A. DE C.V. Y OTROS	LA SUBSECRETARIA ANTICORRUPCION, COORDINACION GENERAL DE ORGANOS INTERNOS DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL AREA DE RESPONSABILIDADES	LA SUBSECRETARIA ANTICORRUPCION, COORDINACION GENERAL DE ORGANOS INTERNOS DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL AREA DE RESPONSABILIDADES	26-02-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA

						personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
39	1402/25-08-01-1	RED SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	RED SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio 1683/2026 recibido el 02 de marzo de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual el Cuarto Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito informa que admitió a trámite la demanda de amparo promovida en contra del acto reclamado consistente en la sentencia de 12 de diciembre de 2026 dictada por esta Sala Regional, la cual quedó radicada en el expediente 122/2026 del índice del Colegiado de cuenta. Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado de su contenido.	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
40	1402/25-08-01-1	RED SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio 1683/2026 recibido el 02 de marzo de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual el Cuarto Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito informa que admitió a trámite la demanda de amparo promovida en contra del acto reclamado consistente en la sentencia de 12 de diciembre de 2026 dictada por esta Sala Regional, la cual quedó radicada en el expediente 122/2026 del índice del Colegiado de cuenta. Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado de su contenido.	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
41	1415/25-08-01-6	ELVIRA ARIAS SILVA	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ELVIRA ARIAS SILVA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 17 DE FEBRERO DE 2026.- Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO

						vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
42	1415/25-08-01-6	ELVIRA ARIAS SILVA	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 17 DE FEBRERO DE 2026.- Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
43	1415/25-08-01-6	ELVIRA ARIAS SILVA	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ELVIRA ARIAS SILVA	02-03-2026	SE REQUERIE A LA PERITA DESIGNADA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente auto, COMPAREZCA ANTE LA PRESENCIA DEL SECRETARIO DE ACUERDOS A RATIFICAR SU DICTAMEN, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se tendrá por no rendido su dictamen	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
44	1415/25-08-01-6	ELVIRA ARIAS SILVA	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	02-03-2026	SE REQUERIE A LA PERITA DESIGNADA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente auto, COMPAREZCA ANTE LA PRESENCIA DEL SECRETARIO DE ACUERDOS A RATIFICAR SU DICTAMEN, bajo	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO

						apercibimiento que, de no hacerlo, se tendrá por no rendido su dictamen		
45	1431/24-08-01-8	GRUPO PADILLA CHAYO Y ASOCIADOS, S.P.R. DE R.L.	Dirección Local Aguascalientes de la Comisión Nacional del Agua	GRUPO PADILLA CHAYO Y ASOCIADOS, S.P.R. DE R.L.	04-03-2026	SE DA VISTA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de 03 DÍAS HÁBILES	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
46	1431/24-08-01-8	GRUPO PADILLA CHAYO Y ASOCIADOS, S.P.R. DE R.L.	Dirección Local Aguascalientes de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Aguascalientes de la Comisión Nacional del Agua	04-03-2026	SE DA VISTA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de 03 DÍAS HÁBILES	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
47	1450/25-08-01-3	BE FREE SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL \"1\" y ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ambas por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	BE FREE SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	04-02-2026	SE TIENEN POR RENDIDOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
48	1450/25-08-01-3	BE FREE SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL \"1\" y ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ambas por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL \"1\" y ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ambas por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JU	04-02-2026	SE TIENEN POR RENDIDOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
49	1450/25-08-01-3	BE FREE SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL \"1\" y ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ambas por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	BE FREE SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	24-02-2026	ÚNICO.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada. Asimismo, se conmina a la autoridad demandada a cumplir con los efectos y condena precisados en la última parte del presente fallo.NOTIFÍQUESE	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
50	1450/25-08-01-3	BE FREE SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL \"1\" y ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ambas por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL \"1\" y ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ambas por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JU	24-02-2026	ÚNICO.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada. Asimismo, se conmina a la autoridad demandada a cumplir con los efectos y condena precisados en la última parte del presente fallo.NOTIFÍQUESE	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
51	1470/25-08-01-3	ROGELIO GALAVIZ RENTERIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN \"1\" DE AGUASCALIENTES, por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	ROGELIO GALAVIZ RENTERIA	02-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA

						desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.		
52	1470/25-08-01-3	ROGELIO GALAVIZ RENTERIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN \"1\" DE AGUASCALIENTES, por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN \"1\" DE AGUASCALIENTES, por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	02-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
53	1477/25-08-01-4	COMPO MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGUASCALIENTES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	COMPO MEXICO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	.SE DECALRA FIRMEZA DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL MISMO POR TENERSE POR CONCLUIDO.	Ana Maria Reyna Angel	DANIEL GALINDO MERAZ
54	1477/25-08-01-4	COMPO MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGUASCALIENTES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGUASCALIENTES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	02-03-2026	.SE DECALRA FIRMEZA DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL MISMO POR TENERSE POR CONCLUIDO.	Ana Maria Reyna Angel	DANIEL GALINDO MERAZ
55	1478/25-08-01-7	RESIDENCIAL CAMPESTRE CLUB DE GOLF SUR A.C.	H. Consejo Consultivo Delegacional, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes, del Instituto Mexicano del Seguro Social	RESIDENCIAL CAMPESTRE CLUB DE GOLF SUR A.C.	02-03-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
56	1478/25-08-01-7	RESIDENCIAL CAMPESTRE CLUB DE GOLF SUR A.C.	H. Consejo Consultivo Delegacional, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes, del Instituto Mexicano del Seguro Social	H. Consejo Consultivo Delegacional, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes, del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA

57	1478/25-08-01-7	RESIDENCIAL CAMPESTRE CLUB DE GOLF SUR A.C.	H. Consejo Consultivo Delegacional, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes, del Instituto Mexicano del Seguro Social	RESIDENCIAL CAMPESTRE CLUB DE GOLF SUR A.C.	02-03-2026	Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual se manda agregar a autos,	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
58	1478/25-08-01-7	RESIDENCIAL CAMPESTRE CLUB DE GOLF SUR A.C.	H. Consejo Consultivo Delegacional, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes, del Instituto Mexicano del Seguro Social	H. Consejo Consultivo Delegacional, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes, del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual se manda agregar a autos,	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
59	1478/25-08-01-7	RESIDENCIAL CAMPESTRE CLUB DE GOLF SUR A.C.	H. Consejo Consultivo Delegacional, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes, del Instituto Mexicano del Seguro Social	RESIDENCIAL CAMPESTRE CLUB DE GOLF SUR A.C.	03-02-2026	I. Ha resultado procedente pero infundado el recurso de reclamación.II. Se confirma el auto recurrido de 01 de diciembre de 2025.	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
60	1478/25-08-01-7	RESIDENCIAL CAMPESTRE CLUB DE GOLF SUR A.C.	H. Consejo Consultivo Delegacional, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes, del Instituto Mexicano del Seguro Social	H. Consejo Consultivo Delegacional, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes, del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-02-2026	I. Ha resultado procedente pero infundado el recurso de reclamación.II. Se confirma el auto recurrido de 01 de diciembre de 2025.	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
61	1478/25-08-01-7	RESIDENCIAL CAMPESTRE CLUB DE GOLF SUR A.C.	H. Consejo Consultivo Delegacional, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes, del Instituto Mexicano del Seguro Social	RESIDENCIAL CAMPESTRE CLUB DE GOLF SUR A.C.	03-02-2026	AUTORIDAD RINDE INFORME RECURSO DE RECLAMACIÓN	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
62	1478/25-08-01-7	RESIDENCIAL CAMPESTRE CLUB DE GOLF SUR A.C.	H. Consejo Consultivo Delegacional, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes, del Instituto Mexicano del Seguro Social	H. Consejo Consultivo Delegacional, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes, del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-02-2026	AUTORIDAD RINDE INFORME RECURSO DE RECLAMACIÓN	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
63	148/26-08-01-4	MA. TERESA DE LIRA ORTEGA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES	MA. TERESA DE LIRA ORTEGA	02-03-2026	SE TIENE POR RECIBIDO EL REQUERIMIENTO FORMULADO EN AUTO ADMISORIO, SE DEJA SIN EFECTOS EL APERCIBIMIENTO DECRETADO.	Ana Maria Reyna Angel	DANIEL GALINDO MERAZ
64	148/26-08-01-4	MA. TERESA DE LIRA ORTEGA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES	02-03-2026	SE TIENE POR RECIBIDO EL REQUERIMIENTO FORMULADO EN AUTO ADMISORIO, SE DEJA SIN EFECTOS EL APERCIBIMIENTO DECRETADO.	Ana Maria Reyna Angel	DANIEL GALINDO MERAZ
65	1501/25-08-01-7	JAVIER MARQUEZ RAMIREZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Delegación Aguascalientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JAVIER MARQUEZ RAMIREZ	03-03-2026	la sentencia de fecha 22 de enero de 2026 -dictada en el presente juicio- quedó firme por ministerio de ley el 27 de febrero de 2026. Por último, toda vez que en la	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA

						sentencia se declaró la nulidad de la impugnada para determinados efectos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52, cuarto párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ésta debe cumplirse en un PLAZO MÁXIMO DE CUATRO MESES		
66	1501/25-08-01-7	JAVIER MARQUEZ RAMIREZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Delegación Aguascalientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Delegación Aguascalientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	la sentencia de fecha 22 de enero de 2026 -dictada en el presente juicio- quedó firme por ministerio de ley el 27 de febrero de 2026. Por último, toda vez que en la sentencia se declaró la nulidad de la impugnada para determinados efectos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52, cuarto párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ésta debe cumplirse en un PLAZO MÁXIMO DE CUATRO MESES	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
67	1515/25-08-01-8	MARIA DEL CARMEN QUEZADA MARTINEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN AGUASCALIENTES por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	MARIA DEL CARMEN QUEZADA MARTINEZ	02-03-2026	la representación jurídica de la autoridad demandada, interpone por conducto de esta Sala Regional en Aguascalientes, RECURSO DE REVISIÓN	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
68	1515/25-08-01-8	MARIA DEL CARMEN QUEZADA MARTINEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN AGUASCALIENTES por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN AGUASCALIENTES por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCAL	02-03-2026	la representación jurídica de la autoridad demandada, interpone por conducto de esta Sala Regional en Aguascalientes, RECURSO DE REVISIÓN	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
69	1521/25-08-01-3	BENITO ACOSTA GUTIERREZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	BENITO ACOSTA GUTIERREZ	16-02-2026	PRIMERO. La parte actora no probó su acción; por tanto, SEGUNDO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, la cual ha quedado debidamente precisada en el resultando primero de esta sentencia.NOTIFÍQUESE.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA

70	1521/25-08-01-3	BENITO ACOSTA GUTIERREZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	16-02-2026	PRIMERO. La parte actora no probó su acción; por tanto, SEGUNDO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, la cual ha quedado debidamente precisada en el resultando primero de esta sentencia.NOTIFÍQUESE.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
71	1536/24-08-01-1	FRANCISCO JAVIER MACIAS CONTRERAS	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN LA DELEGACIÓN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN	FRANCISCO JAVIER MACIAS CONTRERAS	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 400 09 00 03 00 2026 1943 recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala en fecha 26 de febrero de 2026, por el que la Subadministradora Desconcentrada de Recaudación, adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Aguascalientes \"1\", informa que ha registrado en el sistema institucional de esa Administración la multa impuesta por esta Sala, para efectos de hacer efectivo el apercibimiento formulado en fecha 05 de febrero de 2026 al Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Aguascalientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por la cantidad de $35,193.00.- Al respecto, se tiene por recibido el oficio de cuenta y por informado de su contenido, mismo que se manda agregar a los autos para los efectos legales correspondientes	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
72	1536/24-08-01-1	FRANCISCO JAVIER MACIAS CONTRERAS	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN LA DELEGACIÓN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN LA DELEGACIÓN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DIC	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 400 09 00 03 00 2026 1943 recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala en fecha 26 de febrero de 2026, por el que la Subadministradora Desconcentrada de Recaudación, adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Aguascalientes \"1\", informa que ha registrado en el sistema institucional de esa	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

						Administración la multa impuesta por esta Sala, para efectos de hacer efectivo el apercibimiento formulado en fecha 05 de febrero de 2026 al Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Aguascalientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por la cantidad de $35,193.00.- Al respecto, se tiene por recibido el oficio de cuenta y por informado de su contenido, mismo que se manda agregar a los autos para los efectos legales correspondientes		
73	1548/25-08-01-5	AMADA ZAPOTE LARA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	AMADA ZAPOTE LARA	02-03-2026	SE INTERPONE RECURSO DE REVISION Y SE REMITEN AUTOS A TRIBUNAL COLEGIADO	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
74	1548/25-08-01-5	AMADA ZAPOTE LARA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	02-03-2026	SE INTERPONE RECURSO DE REVISION Y SE REMITEN AUTOS A TRIBUNAL COLEGIADO	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
75	1576/25-08-01-6	RICARDO RAMON RODRIGUEZ CAMARENA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	RICARDO RAMON RODRIGUEZ CAMARENA	04-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO

						sentencia que en derecho corresponda.		
76	1576/25-08-01-6	RICARDO RAMON RODRIGUEZ CAMARENA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	04-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
77	1583/25-08-01-3	SAMUEL IBARRA HERRERA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	SAMUEL IBARRA HERRERA	02-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
78	1583/25-08-01-3	SAMUEL IBARRA HERRERA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	02-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA

						formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.		
79	1592/24-08-01-1	MARIA DE LA LUZ IBARRA GALLEGOS	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN LA DELEGACIÓN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN	MARIA DE LA LUZ IBARRA GALLEGOS	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 400 09 00 03 00 2026 1903 recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala en fecha 26 de febrero de 2026, por el que la Subadministradora Desconcentrada de Recaudación, adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Aguascalientes \"1\", informa que ha registrado en el sistema institucional de esa Administración la multa impuesta por esta Sala, para efectos de hacer efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha 17 de febrero de 2026 al Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Aguascalientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por la cantidad de $33,942.00.- Al respecto, se tiene por recibido el oficio de cuenta y por informado de su contenido, mismo que se manda agregar a los autos para los efectos legales correspondientes	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
80	1592/24-08-01-1	MARIA DE LA LUZ IBARRA GALLEGOS	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN LA DELEGACIÓN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN LA DELEGACIÓN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DIC	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 400 09 00 03 00 2026 1903 recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala en fecha 26 de febrero de 2026, por el que la Subadministradora Desconcentrada de Recaudación, adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Aguascalientes \"1\", informa que ha registrado en el sistema institucional de esa Administración la multa impuesta por esta Sala, para efectos de hacer efectivo el	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

						apercibimiento decretado en auto de fecha 17 de febrero de 2026 al Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Aguascalientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por la cantidad de $33,942.00.- Al respecto, se tiene por recibido el oficio de cuenta y por informado de su contenido, mismo que se manda agregar a los autos para los efectos legales correspondientes		
81	1595/25-08-01-5	FOSELL JP S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO \"2\" POR CONDUCTO DEL ENCARGADO DE SU DEFENSA LEGAL	FOSELL JP S.A. DE C.V.	04-03-2026	SE ADMITEN LOS ALEGATOS	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
82	1595/25-08-01-5	FOSELL JP S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO \"2\" POR CONDUCTO DEL ENCARGADO DE SU DEFENSA LEGAL	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO \"2\" POR CONDUCTO DEL ENCARGADO DE SU DEFENSA LEGAL	04-03-2026	SE ADMITEN LOS ALEGATOS	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
83	16/26-08-01-3	GUILLERMO GOLRIA ALVAREZ	SUBINSPECTOR MIGUEL BERNÉS AGUILAR AGENTE, ADSCRITO A LA ESTACIÓN ESCOBEDO DE LA GUARDÍA NACIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	GUILLERMO GOLRIA ALVAREZ	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que a la fecha del presente auto, la autoridad demandada no ha producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado del proveído de admisión de demanda.- Al efecto, TÉNGASE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuesradtiones por acordar, se concede a las partes término para que formulen sus alegatos, transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
84	16/26-08-01-3	GUILLERMO GOLRIA ALVAREZ	SUBINSPECTOR MIGUEL BERNÉS AGUILAR AGENTE, ADSCRITO A LA ESTACIÓN ESCOBEDO DE LA GUARDÍA NACIONAL DEL	SUBINSPECTOR MIGUEL BERNÉS AGUILAR AGENTE, ADSCRITO A LA ESTACIÓN	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que a la fecha del presente	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA

			ESTADO DE NUEVO LEÓN por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	ESCOBEDO DE LA GUARDÍA NACIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA		auto, la autoridad demandada no ha producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado del proveído de admisión de demanda.- Al efecto, TÉNGASE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuesradtiones por acordar, se concede a las partes término para que formulen sus alegatos, transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse.		
85	1607/24-08-01-1	MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACION Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA JOSE GUADALUPE POSADA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio 1141/2026 recibido el 27 de febrero de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, por el que el Tercer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito remite copia certificada de la ejecutoria dictada en sesión de 12 de febrero de 2026 dentro del amparo directo administrativo 236/2025, el cual se le negó a la quejosa. Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, consistentes en la ejecutoria de mérito y los autos del juicio indicado al rubro; y por informado de su contenido. Asimismo, hágase saber a las partes que la sentencia dictada en el presente juicio quedó firme a partir del 12 de febrero de 2026. Por último, al no existir ninguna diligencia pendiente de desahogar ni cuestiones por acordar, se ordena archivar el presente juicio como asunto total y definitivamente concluido, una vez que haya sido notificado el presente acuerdo a las partes.	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

86	1607/24-08-01-1	MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACION Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA JOSE GUADALUPE POSADA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACION Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA JOSE GUADALUPE POSADA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio 1141/2026 recibido el 27 de febrero de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, por el que el Tercer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito remite copia certificada de la ejecutoria dictada en sesión de 12 de febrero de 2026 dentro del amparo directo administrativo 236/2025, el cual se le negó a la quejosa. Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, consistentes en la ejecutoria de mérito y los autos del juicio indicado al rubro; y por informado de su contenido. Asimismo, hágase saber a las partes que la sentencia dictada en el presente juicio quedó firme a partir del 12 de febrero de 2026. Por último, al no existir ninguna diligencia pendiente de desahogar ni cuestiones por acordar, se ordena archivar el presente juicio como asunto total y definitivamente concluido, una vez que haya sido notificado el presente acuerdo a las partes.	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
87	1629/25-08-01-6	SILVIA MERCEDES DIOSDADO ROSALES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	SILVIA MERCEDES DIOSDADO ROSALES	05-03-2026	Se hace efectivo el apercibimiento realizado en auto de fecha 28 de enero de 2026.- Se concede a las partes término para formular alegatos.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
88	1629/25-08-01-6	SILVIA MERCEDES DIOSDADO ROSALES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITU	05-03-2026	Se hace efectivo el apercibimiento realizado en auto de fecha 28 de enero de 2026.- Se concede a las partes término para formular alegatos.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
89	1665/24-08-01-2	HI-TEC MEDICAL DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	HI-TEC MEDICAL DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Por recibido el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Aguascalientes, en	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ

						fecha dos de marzo de dos mil veintiséis, por el que el abogado autorizado de la parte actora, comparece a formular sus alegatos.- Al efecto, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los alegatos de la actora, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.		
90	1665/24-08-01-2	HI-TEC MEDICAL DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	03-03-2026	Por recibido el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Aguascalientes, en fecha dos de marzo de dos mil veintiséis, por el que el abogado autorizado de la parte actora, comparece a formular sus alegatos.- Al efecto, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los alegatos de la actora, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
91	1671/25-08-01-3	TRANSPORTADORA AGROINDUSTRIAL DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ESTACIÓN LEÓN DE LA GN EN GUANAJUATO, ESTACIÓN FELIPE ANGELES DE LA GN EN EL ESTADO DE MEXICO, ESTACIÓN CALPULALPAN DE LA GN EN TLAXCALA, ESTACIÓN LAGOS DE MORENO DE LA GN EN JALISCO Y ESTACIÓN RÍO GRANDE EN ZACATECAS, POR SU UNIDAD JURÍDICA	TRANSPORTADORA AGROINDUSTRIAL DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Acuerdo y oficio de remisión de expediente terminado al Archivo General. (SUMARIA)	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
92	1685/25-08-01-2	SACRED MEXICANA, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a través de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE DICHO INSTITUTO	SACRED MEXICANA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ

93	1685/25-08-01-2	SACRED MEXICANA, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a través de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE DICHO INSTITUTO	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a través de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCA	03-03-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
94	1686/25-08-01-4	DESMEX, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE GUANAJUATO \"2\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DESMEX, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se declara que el proveído de desechamiento dictado en el presente juicio quedó firme a partir del 6 de febrero de 2026, se ordena el archivo del presente juicio por tenerse por concluido.	Ana Maria Reyna Angel	DANIEL GALINDO MERAZ
95	1686/25-08-01-4	DESMEX, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE GUANAJUATO \"2\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE GUANAJUATO \"2\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	02-03-2026	Se declara que el proveído de desechamiento dictado en el presente juicio quedó firme a partir del 6 de febrero de 2026, se ordena el archivo del presente juicio por tenerse por concluido.	Ana Maria Reyna Angel	DANIEL GALINDO MERAZ
96	17/26-08-01-6	HECTOR MARTINEZ VELASCO	SRÍA DE GOB, AL COMISIONADO NAC DE SEGURIDAD Y A LA POLICÍA FED ESTACIÓN VALLES por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA DE LA GN DE LA COORD ESTATAL DE SAN LUIS POTOSI, ESTACION VALLES, HOMÓLOGO A LA ENTONCES POLICÍA FED	HECTOR MARTINEZ VELASCO	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridades demandada no ha producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado el proveído de admisión de demanda con fecha 7 de enero de 2026 el día 26 de enero de 2026, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO

97	17/26-08-01-6	HECTOR MARTINEZ VELASCO	SRÍA DE GOB, AL COMISIONADO NAC DE SEGURIDAD Y A LA POLICÍA FED ESTACIÓN VALLES por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA DE LA GN DE LA COORD ESTATAL DE SAN LUIS POTOSI, ESTACION VALLES, HOMÓLOGO A LA ENTONCES POLICÍA FED	SRÍA DE GOB, AL COMISIONADO NAC DE SEGURIDAD Y A LA POLICÍA FED ESTACIÓN VALLES por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA DE LA GN DE LA COORD ESTATAL DE SAN LUIS POTOSI, ESTACION VALLES, HOMÓLOG	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridades demandada no ha producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado el proveído de admisión de demanda con fecha 7 de enero de 2026 el día 26 de enero de 2026, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
98	1700/25-08-01-2	J. JESUS ESQUIVEL ORTIZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES por conducto de la UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN	J. JESUS ESQUIVEL ORTIZ	04-03-2026	Por recibido el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Aguascalientes, el día tres de marzo de dos mil veintiséis, por el que, el Jefe de Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Aguascalientes, en representación de la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva dictada dentro del expediente al rubro citado, acompañando copias del recurso de revisión para el traslado de ley.-	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
99	1700/25-08-01-2	J. JESUS ESQUIVEL ORTIZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES por conducto de la	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES	04-03-2026	Por recibido el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Aguascalientes, el día tres de marzo de dos mil veintiséis, por el que, el Jefe de Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ

			UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN	por conducto de la UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DE		los Trabajadores del Estado en Aguascalientes, en representación de la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva dictada dentro del expediente al rubro citado, acompañando copias del recurso de revisión para el traslado de ley.-		
100	1702/25-08-01-6	JUAN CARLOS LOPEZ GOMEZ	SERVIDOR PÚBLICO RAFAEL GERARDO LÓPEZ CHAPARRO, COMISIONADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT QUERÉTARO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	JUAN CARLOS LOPEZ GOMEZ	03-03-2026	Por recibido el oficio presentado por la autoridad demandada. Se tiene por CONTESTADA LA DEMANDA. Por ofrecidas y admitidas las pruebas; por domicilio y dirección de correo electrónico los señalados; por autorizadas para oír y recibir notificaciones a los delegados que menciona para tal efecto.- Toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar, se concede a las partes término para que formulen sus alegatos, transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
101	1702/25-08-01-6	JUAN CARLOS LOPEZ GOMEZ	SERVIDOR PÚBLICO RAFAEL GERARDO LÓPEZ CHAPARRO, COMISIONADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT QUERÉTARO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	SERVIDOR PÚBLICO RAFAEL GERARDO LÓPEZ CHAPARRO, COMISIONADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT QUERÉTARO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES por	03-03-2026	Por recibido el oficio presentado por la autoridad demandada. Se tiene por CONTESTADA LA DEMANDA. Por ofrecidas y admitidas las pruebas; por domicilio y dirección de correo electrónico los señalados; por autorizadas para oír y recibir notificaciones a los delegados que menciona para tal efecto.- Toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar, se concede a las partes término para que formulen sus alegatos, transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
102	1702/25-08-01-6	JUAN CARLOS LOPEZ GOMEZ	SERVIDOR PÚBLICO RAFAEL GERARDO LÓPEZ CHAPARRO, COMISIONADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT QUERÉTARO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES por conducto del TITULAR	JUAN CARLOS LOPEZ GOMEZ	03-03-2026	Se tiene por rendido el informe por la Autoridad Demandada, en relación a la solicitud de Suspensión Definitiva de la resolución impugnada en el presente juicio.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO

			DE SU UNIDAD JURÍDICA					
103	1702/25-08-01-6	JUAN CARLOS LOPEZ GOMEZ	SERVIDOR PÚBLICO RAFAEL GERARDO LÓPEZ CHAPARRO, COMISIONADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT QUERÉTARO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	SERVIDOR PÚBLICO RAFAEL GERARDO LÓPEZ CHAPARRO, COMISIONADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT QUERÉTARO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES por	03-03-2026	Se tiene por rendido el informe por la Autoridad Demandada, en relación a la solicitud de Suspensión Definitiva de la resolución impugnada en el presente juicio.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
104	1702/25-08-01-6	JUAN CARLOS LOPEZ GOMEZ	SERVIDOR PÚBLICO RAFAEL GERARDO LÓPEZ CHAPARRO, COMISIONADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT QUERÉTARO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	JUAN CARLOS LOPEZ GOMEZ	03-03-2026	I.- Es PROCEDENTE y FUNDADO el incidente de suspensión de la ejecución del crédito fiscal impugnado. II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución del crédito fiscal, SUJETA A LA CONDICIÓN de que la parte actora garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora, o bien acredite haberlo realizado dentro del plazo de TRES DÍAS, en la inteligencia que de no hacerlo, la suspensión otorgada dejará de surtir sus efectos.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
105	1702/25-08-01-6	JUAN CARLOS LOPEZ GOMEZ	SERVIDOR PÚBLICO RAFAEL GERARDO LÓPEZ CHAPARRO, COMISIONADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT QUERÉTARO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	SERVIDOR PÚBLICO RAFAEL GERARDO LÓPEZ CHAPARRO, COMISIONADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT QUERÉTARO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES por	03-03-2026	I.- Es PROCEDENTE y FUNDADO el incidente de suspensión de la ejecución del crédito fiscal impugnado. II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución del crédito fiscal, SUJETA A LA CONDICIÓN de que la parte actora garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora, o bien acredite haberlo realizado dentro del plazo de TRES DÍAS, en la inteligencia que de no hacerlo, la suspensión otorgada dejará de surtir sus efectos.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
106	1704/25-08-01-1	VIAJES CHAVOYA, S.A. DE C.V.	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA ADSCRITA A LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA JOSÉ GUADALUPE POSADA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	VIAJES CHAVOYA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 23 de febrero de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, por el cual la parte actora amplió su demanda. Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta e indíquese que se reserva proveer sobre la promoción de cuenta, hasta en tanto la autoridad demandada cumpla o no con el requerimiento formulado mediante	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

						proveído de fecha 05 de febrero de 2025, por el cual se le requirió exhibir copias de traslado del expediente administrativo ofrecido como prueba por su intención; lo anterior a fin de que la parte actora esté en posibilidad de imponerse respecto de dichas pruebas y en su caso, formular manifestaciones al respecto.		
107	1704/25-08-01-1	VIAJES CHAVOYA, S.A. DE C.V.	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA ADSCRITA A LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA JOSÉ GUADALUPE POSADA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA ADSCRITA A LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA JOSÉ GUADALUPE POSADA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 23 de febrero de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, por el cual la parte actora amplió su demanda. Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta e indíquese que se reserva proveer sobre la promoción de cuenta, hasta en tanto la autoridad demandada cumpla o no con el requerimiento formulado mediante proveído de fecha 05 de febrero de 2025, por el cual se le requirió exhibir copias de traslado del expediente administrativo ofrecido como prueba por su intención; lo anterior a fin de que la parte actora esté en posibilidad de imponerse respecto de dichas pruebas y en su caso, formular manifestaciones al respecto.	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
108	1704/25-08-01-1	VIAJES CHAVOYA, S.A. DE C.V.	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA ADSCRITA A LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA JOSÉ GUADALUPE POSADA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	VIAJES CHAVOYA, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio sin número depositado en el Servicio Postal Mexicano el 23 de febrero de 2026 y recibido el 03 de marzo de 2026 la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual el Director General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor, en atención al requerimiento formulado mediante proveído de fecha 05 de febrero de 2026, exhibe copias de traslado suficientes del expediente administrativo ofrecido como prueba, acompañando también copias de	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

						traslado del escrito por el que cumple con el requerimiento. Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta y por desahogado el requerimiento formulado. Por último, pónganse a disposición de la actora la contestación de demanda y anexos, para que este en posibilidad de ampliar la demanda dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES		
109	1704/25-08-01-1	VIAJES CHAVOYA, S.A. DE C.V.	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA ADSCRITA A LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA JOSÉ GUADALUPE POSADA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA ADSCRITA A LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA JOSÉ GUADALUPE POSADA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio sin número depositado en el Servicio Postal Mexicano el 23 de febrero de 2026 y recibido el 03 de marzo de 2026 la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual el Director General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor, en atención al requerimiento formulado mediante proveído de fecha 05 de febrero de 2026, exhibe copias de traslado suficientes del expediente administrativo ofrecido como prueba, acompañando también copias de traslado del escrito por el que cumple con el requerimiento. Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta y por desahogado el requerimiento formulado. Por último, pónganse a disposición de la actora la contestación de demanda y anexos, para que este en posibilidad de ampliar la demanda dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
110	1708/25-08-01-5	GABRIEL ALEJANDRO BARRERA GUTIERREZ	DIRECCION LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	GABRIEL ALEJANDRO BARRERA GUTIERREZ	04-03-2026	SE ADMITEN ALEGATOS	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
111	1708/25-08-01-5	GABRIEL ALEJANDRO BARRERA GUTIERREZ	DIRECCION LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	DIRECCION LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	04-03-2026	SE ADMITEN ALEGATOS	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
112	1724/23-08-01-6	ANTONIO QUIROZ ORTIZ	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DEL IMSS por conducto del	ANTONIO QUIROZ ORTIZ	02-03-2026	se fija fecha hora y lugar para realizar la valoracion	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO

			JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS Y TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LOS INTERESES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE DICHO INSTITUTO			psicologica.- no ha lugar a dictamen rendido por perito de la autoridad demandada		LOMELÍ SERRANO
113	1724/23-08-01-6	ANTONIO QUIROZ ORTIZ	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DEL IMSS por conducto del JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS Y TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LOS INTERESES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE DICHO INSTITUTO	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DEL IMSS por conducto del JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS Y TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LOS INTERESES DE LA DELEGACIÓN ESTA	02-03-2026	se fija fecha hora y lugar para realizar la valoracion psicologica.- no ha lugar a dictamen rendido por perito de la autoridad demandada	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
114	1735/25-08-01-4	ARMANDO SANTACRUZ TORRES	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE AGUASCALIENTES \"1\" POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	ARMANDO SANTACRUZ TORRES	02-03-2026	SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. Dese vista córrase a la autoridad demandada, para que exprese lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho término, se dé cuenta a la Sala para que se emita la resolución que en derecho proceda.	Ana Maria Reyna Angel	DANIEL GALINDO MERAZ
115	1735/25-08-01-4	ARMANDO SANTACRUZ TORRES	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE AGUASCALIENTES \"1\" POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE AGUASCALIENTES \"1\" POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	02-03-2026	SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. Dese vista córrase a la autoridad demandada, para que exprese lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho término, se dé cuenta a la Sala para que se emita la resolución que en derecho proceda.	Ana Maria Reyna Angel	DANIEL GALINDO MERAZ
116	1735/25-08-01-4	ARMANDO SANTACRUZ TORRES	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE AGUASCALIENTES \"1\" POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	ARMANDO SANTACRUZ TORRES	02-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.	Ana Maria Reyna Angel	DANIEL GALINDO MERAZ
117	1735/25-08-01-4	ARMANDO SANTACRUZ TORRES	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE AGUASCALIENTES \"1\" POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE AGUASCALIENTES \"1\" POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	02-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.	Ana Maria Reyna Angel	DANIEL GALINDO MERAZ
118	1744/25-08-01-6	INTERPEC SAN MARCOS, S.A. DE C.V.	DIRECTORA LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	INTERPEC SAN MARCOS, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridades demandada no ha producido su contestación a la demanda a pesar de	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO

						haberles sido legalmente notificado el proveído de admisión de demanda con fecha 3 de diciembre de 2025 el día 15 de enero de 2026, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
119	1744/25-08-01-6	INTERPEC SAN MARCOS, S.A. DE C.V.	DIRECTORA LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	DIRECTORA LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridades demandada no ha producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado el proveído de admisión de demanda con fecha 3 de diciembre de 2025 el día 15 de enero de 2026, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
120	1754/25-08-01-6	MUPESA DISTRIBUCION	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE	MUPESA DISTRIBUCION	02-03-2026	se tiene por recibido el oficio de contestacion de	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO

		LOGISTICA, S.A. DE C.V.	AGUASCALIENTES \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	LOGISTICA, S.A. DE C.V.		demanda.- se tienen por recibidas las pruebas ofrecidas.- se requiere exhiba de nueva cuenta el expediente administrativo contenido en el CD, todavez que fue imposible visualizar los documentos, con apercibimiento.		LOMELÍ SERRANO
121	1754/25-08-01-6	MUPESA DISTRIBUCION LOGISTICA, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	02-03-2026	se tiene por recibido el oficio de contestacion de demanda.- se tienen por recibidas las pruebas ofrecidas.- se requiere exhiba de nueva cuenta el expediente administrativo contenido en el CD, todavez que fue imposible visualizar los documentos, con apercibimiento.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
122	1760/24-08-01-7	ELECTRICA ALFA AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	Subdelegación Aguascalientes Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	ELECTRICA ALFA AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	02-03-2026	recepcion de ejecutoria	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
123	1760/24-08-01-7	ELECTRICA ALFA AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	Subdelegación Aguascalientes Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Aguascalientes Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	recepcion de ejecutoria	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
124	1777/25-08-01-1	RANCHO MEDIO KILO, S.P.R. DE R.L.	SUBADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	RANCHO MEDIO KILO, S.P.R. DE R.L.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio 600-08-00-00-00-2026-01147 recibido el 25 de febrero de 2026, en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", en representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público, del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y la autoridad demandada; formula su contestación de demanda, ofrece pruebas, exhibe los expedientes administrativos, señala domicilio y designa delegados.- Con fundamento en el artículo 36, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA.-	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
125	1777/25-08-01-1	RANCHO MEDIO KILO, S.P.R. DE R.L.	SUBADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN	SUBADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio 600-08-00-00-00-2026-01147	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

			DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		recibido el 25 de febrero de 2026, en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", en representación del Secretarío de Hacienda y Crédito Público, del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y la autoridad demandada; formula su contestación de demanda, ofrece pruebas, exhibe los expededientes administrativos, señala domicilio y designa delegados.- Con fundamento en el artículo 36, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA.-		
126	1785/25-08-01-3	FELIPE ALVAREZ GONZALEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	FELIPE ALVAREZ GONZALEZ	04-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
127	1785/25-08-01-3	FELIPE ALVAREZ GONZALEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS	04-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA

			TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITUL		el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.		
128	1789/25-08-01-1	CENTRAL DE GAS, S.A. DE C.V.	COORDINACIÓN DE PROCURACIÓN FISCAL Y DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCURACIÓN FISCAL Y ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CENTRAL DE GAS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio 600-08-00-00-00-2026-1174 recibido el 25 de febrero de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Aguascalientes \"1\", en representación de la autoridad demandada, se adhiere a todos y cada uno de los términos de la contestación a la demanda presentada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado del Aguascalientes; incluyendo el ofrecimiento de pruebas realizado. - Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta e indíquese que se reserva proveer sobre la promoción de cuenta, toda vez que la tramitación del presente juicio se encuentra suspendida con motivo del incidente de acumulación solicitado por la parte actora, el cual se encuentra pendiente de resolución.	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
129	1789/25-08-01-1	CENTRAL DE GAS, S.A. DE C.V.	COORDINACIÓN DE PROCURACIÓN FISCAL Y DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCURACIÓN FISCAL Y ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	COORDINACIÓN DE PROCURACIÓN FISCAL Y DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCURACIÓN FISCAL Y ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio 600-08-00-00-00-2026-1174 recibido el 25 de febrero de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Aguascalientes \"1\", en representación de la autoridad	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

						demandada, se adhiere a todos y cada uno de los términos de la contestación a la demanda presentada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado del Aguascalientes; incluyendo el ofrecimiento de pruebas realizado. - Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta e indíquese que se reserva proveer sobre la promoción de cuenta, toda vez que la tramitación del presente juicio se encuentra suspendida con motivo del incidente de acumulación solicitado por la parte actora, el cual se encuentra pendiente de resolución.		
130	1789/25-08-01-1	CENTRAL DE GAS, S.A. DE C.V.	COORDINACIÓN DE PROCURACIÓN FISCAL Y DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCURACIÓN FISCAL Y ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio 600-08-00-00-00-2026-1174 recibido el 25 de febrero de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Aguascalientes \"1\", en representación de la autoridad demandada, se adhiere a todos y cada uno de los términos de la contestación a la demanda presentada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado del Aguascalientes; incluyendo el ofrecimiento de pruebas realizado. - Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta e indíquese que se reserva proveer sobre la promoción de cuenta, toda vez que la tramitación del presente juicio se encuentra suspendida con motivo del incidente de acumulación solicitado por la parte actora, el cual se encuentra pendiente de resolución.	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
131	1792/25-08-01-2	IRMA GRISELA MATA GONZALEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	IRMA GRISELA MATA GONZALEZ	04-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ

			ESTADO EN AGUASCALIENTES por conducto de la UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN			señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
132	1792/25-08-01-2	IRMA GRISELA MATA GONZALEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES por conducto de la UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES por conducto de la UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DE	04-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
133	1798/25-08-01-6	SERVICIO AGÜITAS, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SERVICIO AGÜITAS, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, se advierte que la parte actora no dio cumplimiento al requerimiento realizado por lo que se hace efectivo y se tiene por no presentada la demanda	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
134	1800/25-08-01-4	SILVIA CALDERON HERNANDEZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES, DE LA DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SILVIA CALDERON HERNANDEZ	02-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	Ana Maria Reyna Angel	DANIEL GALINDO MERAZ
135	1800/25-08-01-4	SILVIA CALDERON HERNANDEZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES, DE LA DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES, DE LA DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	Ana Maria Reyna Angel	DANIEL GALINDO MERAZ
136	198/25-08-01-2	JESUS RODRIGO MUÑOZ UREÑA	H. CONSEJO TÉCNICO DEL IMSS y TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGS DEL IMSS, ambos por conducto de la COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DEL IMSS	JESUS RODRIGO MUÑOZ UREÑA	03-03-2026	se previene al promovente para que dentro del término de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, presente CUATRO TANTOS DE COPIAS más del escrito de demanda de amparo y anexos, con el apercibimiento de que de no exhibirla en el citado plazo se procederá al tenor del aludido artículo precitado	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ

137	198/25-08-01-2	JESUS RODRIGO MUÑOZ UREÑA	H. CONSEJO TÉCNICO DEL IMSS y TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGS DEL IMSS, ambos por conducto de la COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DEL IMSS	H. CONSEJO TÉCNICO DEL IMSS y TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGS DEL IMSS, ambos por conducto de la COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DEL IMSS	03-03-2026	se previene al promovente para que dentro del término de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, presente CUATRO TANTOS DE COPIAS más del escrito de demanda de amparo y anexos, con el apercibimiento de que de no exhibirla en el citado plazo se procederá al tenor del aludido artículo precitado	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
138	2299/21-08-01-5	GLOBAL SEMI, S.A.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES \"1\" y a la 2) SUBADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES, AMBOS por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	GLOBAL SEMI, S.A.	03-02-2026	SE DECLARA LA NULIDAD PARA EFECTOS	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
139	2299/21-08-01-5	GLOBAL SEMI, S.A.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES \"1\" y a la 2) SUBADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES, AMBOS por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES \"1\" y a la 2) SUBADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES, AMBOS por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JU	03-02-2026	SE DECLARA LA NULIDAD PARA EFECTOS	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
140	252/26-08-01-7	WILBER ONAN CASTILLO ZELAYA	Oficina de Representación en Aguascalientes del Instituto Nacional de Migración	WILBER ONAN CASTILLO ZELAYA	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
141	252/26-08-01-7	WILBER ONAN CASTILLO ZELAYA	Oficina de Representación en Aguascalientes del Instituto Nacional de Migración	Oficina de Representación en Aguascalientes del Instituto Nacional de Migración	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
142	252/26-08-01-7	WILBER ONAN CASTILLO ZELAYA	Oficina de Representación en Aguascalientes del Instituto Nacional de Migración	WILBER ONAN CASTILLO ZELAYA	02-03-2026	, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES y SE OTORGA LA MEDIDA PROVISIONAL, para el efecto de que, las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan, hasta en tanto se re-suelva de manera definitiva el presente incidente; esto es, que la autoridad demandada se abstenga de emitir y/o ejecutar cualquier acto en contra del promovente que implique el alojamiento,	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA

						aseguramiento, detención en esta- ción migratoria y su devolución al país de origen o a la frontera; por tanto, se requiere a la Oficina de Representación en Aguascalientes del Instituto Nacional de Migración en su calidad de autoridad demandada para que, en el plazo de tres días,		
143	252/26-08-01-7	WILBER ONAN CASTILLO ZELAYA	Oficina de Representación en Aguascalientes del Instituto Nacional de Migración	Oficina de Representación en Aguascalientes del Instituto Nacional de Migración	02-03-2026	, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES y SE OTORGA LA MEDIDA PROVISIONAL, para el efecto de que, las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan, hasta en tanto se re-suelva de manera definitiva el presente incidente; esto es, que la autoridad demandada se abstenga de emitir y/o ejecutar cualquier acto en contra del promovente que implique el alojamiento, aseguramiento, detención en esta- ción migratoria y su devolución al país de origen o a la frontera; por tanto, se requiere a la Oficina de Representación en Aguascalientes del Instituto Nacional de Migración en su calidad de autoridad demandada para que, en el plazo de tres días,	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
144	256/26-08-01-6	J. JESUS REYNOSO MENDOZA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA REPRESENTACIÓN ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	J. JESUS REYNOSO MENDOZA	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO

						personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
145	256/26-08-01-6	J. JESUS REYNOSO MENDOZA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA REPRESENTACIÓN ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA REPRESENTACIÓN ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITU	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
146	262/26-08-01-5	JUAN GALVAN ENDESCA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL ISSSTE POR	JUAN GALVAN ENDESCA	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

			CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA			Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
147	262/26-08-01-5	JUAN GALVAN ENDESCA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL ISSSTE POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL ISSSTE POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

						párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
148	267/26-08-01-6	GRUPO AGROAG, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	GRUPO AGROAG, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada MEDIANTE PORDER NOTARIAL. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
149	267/26-08-01-6	GRUPO AGROAG, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada MEDIANTE PORDER NOTARIAL. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO

						contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
150	267/26-08-01-6	GRUPO AGROAG, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES \"1\", por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada MEDIANTE PORDER NOTARIAL. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO

						a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
151	272/26-08-01-2	YOLANDA BARBA HERNANDEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	YOLANDA BARBA HERNANDEZ	03-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
152	272/26-08-01-2	YOLANDA BARBA HERNANDEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	03-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ

						Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
153	272/26-08-01-2	YOLANDA BARBA HERNANDEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	YOLANDA BARBA HERNANDEZ	03-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN del acto impugnado.- Asimismo, con fundamento por el artículo 28, fracciones II, inciso a) y III, inciso c), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
154	272/26-08-01-2	YOLANDA BARBA HERNANDEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	03-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN del acto impugnado.- Asimismo, con fundamento por el artículo 28, fracciones II, inciso a) y III, inciso c), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
155	274/26-08-01-2	ROSA AMELIA NAVARRETE BAILON	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ROSA AMELIA NAVARRETE BAILON	04-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ

						Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
156	274/26-08-01-2	ROSA AMELIA NAVARRETE BAILON	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	04-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
157	280/25-08-01-3	TELESFORO SIMON MAQUEDA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TELESFORO SIMON MAQUEDA	04-03-2026	Acuerdo que comunica el estado procesal de un juicio en Amparo	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
158	280/25-08-01-3	TELESFORO SIMON MAQUEDA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-03-2026	Acuerdo que comunica el estado procesal de un juicio en Amparo	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA

159	282/23-08-01-5	SPECTRUM DEL CENTRO, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SPECTRUM DEL CENTRO, S. DE R.L. DE C.V.	03-03-2026	TRIBUNAL COLEGIADO INFORMA QUE DECLARO POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
160	282/23-08-01-5	SPECTRUM DEL CENTRO, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	03-03-2026	TRIBUNAL COLEGIADO INFORMA QUE DECLARO POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
161	282/23-08-01-5	SPECTRUM DEL CENTRO, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR CONDUCTO DE ORGANO ENCARGADO DE SU DEFENSA LEGAL	03-03-2026	TRIBUNAL COLEGIADO INFORMA QUE DECLARO POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
162	3041/16-08-01-3	MARTHA IMELDA VALDES RUIZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARTHA IMELDA VALDES RUIZ	04-03-2026	Por recibido el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la autoridad demandada remite constancias del cumplimiento a la sentencia. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA Y ANEXOS, se le tiene EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA, se le requiere nuevamente a fin de que acredite el total cumplimiento de la misma.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
163	3041/16-08-01-3	MARTHA IMELDA VALDES RUIZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-03-2026	Por recibido el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la autoridad demandada remite constancias del cumplimiento a la sentencia. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA Y ANEXOS, se le tiene EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA, se le requiere nuevamente a fin de que acredite el total cumplimiento de la misma.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
164	313/25-08-01-4	GRACIELA TREJO VILLEDA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GRACIELA TREJO VILLEDA	02-03-2026	SE AUTORIZAN EXPEDICIÓN DE COPIAS SIMPLES.	Ana Maria Reyna Angel	DANIEL GALINDO MERAZ
165	313/25-08-01-4	GRACIELA TREJO VILLEDA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	02-03-2026	SE AUTORIZAN EXPEDICIÓN DE COPIAS SIMPLES.	Ana Maria Reyna Angel	DANIEL GALINDO MERAZ

			TRABAJADORES DEL ESTADO	SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES				
166	34/26-08-01-1	ALEJANDRA BARRAGAN DOMINGUEZ	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SU OFICINA DE REPRESENTACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES	ALEJANDRA BARRAGAN DOMINGUEZ	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio número UJ/E/K/2931/2026 recibido el 03 de marzo de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual la Apoderada Legal de la Delegación Aguascalientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores del Estado, contesta la demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, y designa delegados. Al respecto, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene como domicilio para oír notificaciones el señalado para tal efecto. De igual manera, se tienen como delegados a las personas mencionadas en el oficio de cuenta. Asimismo, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que indica, en los términos del presente acuerdo. Ahora bien, se le informa a la actora que la copia de traslado de la contestación de demanda se encuentra a su disposición en el local que ocupa esta Sala Regional, para su entrega. -	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
167	34/26-08-01-1	ALEJANDRA BARRAGAN DOMINGUEZ	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SU OFICINA DE REPRESENTACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SU OFICINA DE REPRESENTACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio número UJ/E/K/2931/2026 recibido el 03 de marzo de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual la Apoderada Legal de la Delegación Aguascalientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores del Estado, contesta la demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, y designa delegados. Al respecto, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene como domicilio para oír notificaciones el señalado para tal efecto. De igual manera, se tienen como delegados a las	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

						personas mencionadas en el oficio de cuenta. Asimismo, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que indica, en los términos del presente acuerdo. Ahora bien, se le informa a la actora que la copia de traslado de la contestación de demanda se encuentra a su disposición en el local que ocupa esta Sala Regional, para su entrega. -		
168	35/24-08-01-3	TRIPLAY Y MADERAS DE MAYOREO, S.A. DE C.V.	COORDINACIÓN DE PROCURACIÓN FISCAL Y DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	TRIPLAY Y MADERAS DE MAYOREO, S.A. DE C.V.	19-02-2026	ÚNICO.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada y recurrida, las cuales quedaron precisadas en el primer considerando.NOTIFÍQUESE.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
169	35/24-08-01-3	TRIPLAY Y MADERAS DE MAYOREO, S.A. DE C.V.	COORDINACIÓN DE PROCURACIÓN FISCAL Y DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	COORDINACIÓN DE PROCURACIÓN FISCAL Y DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	19-02-2026	ÚNICO.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada y recurrida, las cuales quedaron precisadas en el primer considerando.NOTIFÍQUESE.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
170	35/24-08-01-3	TRIPLAY Y MADERAS DE MAYOREO, S.A. DE C.V.	COORDINACIÓN DE PROCURACIÓN FISCAL Y DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	19-02-2026	ÚNICO.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada y recurrida, las cuales quedaron precisadas en el primer considerando.NOTIFÍQUESE.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
171	359/25-08-01-4	JOSE IGNACIO VILLALOBOS CASTAÑEDA	DIRECTOR LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	JOSE IGNACIO VILLALOBOS CASTAÑEDA	02-03-2026	SE RECIBE OFICIO DEL 3TCC Y SE ORDENA ESTARSE A LO ACORDADO EN PROVEÍDO DE 20 DE FEBRERO DE 2026.	Ana Maria Reyna Angel	DANIEL GALINDO MERAZ
172	359/25-08-01-4	JOSE IGNACIO VILLALOBOS CASTAÑEDA	DIRECTOR LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	02-03-2026	SE RECIBE OFICIO DEL 3TCC Y SE ORDENA ESTARSE A LO ACORDADO EN PROVEÍDO DE 20 DE FEBRERO DE 2026.	Ana Maria Reyna Angel	DANIEL GALINDO MERAZ
173	362/25-08-01-7	BERTHA ALICIA LOZANO AGUILAR	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Aguascalientes \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	BERTHA ALICIA LOZANO AGUILAR	02-03-2026	EJECUTORIA QUE NIEGA AMPARO DIRECTO	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
174	362/25-08-01-7	BERTHA ALICIA LOZANO AGUILAR	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Aguascalientes \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Aguascalientes \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	EJECUTORIA QUE NIEGA AMPARO DIRECTO	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
175	383/24-08-01-8	PRIMO ISIDRO PIOQUINTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSSTE EN AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	PRIMO ISIDRO PIOQUINTO	02-03-2026	mediante atento oficio que al efecto se gire al Juez Quinto de Distrito en el Estado de Aguascalientes, ríndase el informe justificado requerido	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ

176	383/24-08-01-8	PRIMO ISIDRO PIOQUINTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSSTE EN AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSSTE EN AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	02-03-2026	mediante atento oficio que al efecto se gire al Juez Quinto de Distrito en el Estado de Aguascalientes, ríndase el informe justificado requerido	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
177	383/24-08-01-8	PRIMO ISIDRO PIOQUINTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSSTE EN AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	PRIMO ISIDRO PIOQUINTO	02-03-2026	REQUIÉRASE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de 03 DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente en que se emita la nómina de mes de abril de 2026	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
178	383/24-08-01-8	PRIMO ISIDRO PIOQUINTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSSTE EN AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSSTE EN AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	02-03-2026	REQUIÉRASE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de 03 DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente en que se emita la nómina de mes de abril de 2026	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
179	41/26-08-01-2	JORGE PADILLA NORIEGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	JORGE PADILLA NORIEGA	04-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
180	41/26-08-01-2	JORGE PADILLA NORIEGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	04-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
181	413/23-08-01-5	FRIGORIZADOS LA HUERTA, S.A. DE C.V. Y RANCHO MEDIO KILO, S.P.R. DE R.L.	H. CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a través de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE DICHO INSTITUTO	FRIGORIZADOS LA HUERTA, S.A. DE C.V. Y RANCHO MEDIO KILO, S.P.R. DE R.L.	03-02-2026	SE DECLARA FUNDADA LA QUEJA Y SE REQUIERE A LA AUTORIDAD PARA QUE CUMPLA EFECTOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

182	413/23-08-01-5	FRIGORIZADOS LA HUERTA, S.A. DE C.V. Y RANCHO MEDIO KILO, S.P.R. DE R.L.	H. CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a través de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE DICHO INSTITUTO	H. CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a través de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE	03-02-2026	SE DECLARA FUNDADA LA QUEJA Y SE REQUIERE A LA AUTORIDAD PARA QUE CUMPLA EFECTOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
183	413/23-08-01-5	FRIGORIZADOS LA HUERTA, S.A. DE C.V. Y RANCHO MEDIO KILO, S.P.R. DE R.L.	H. CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a través de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE DICHO INSTITUTO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES NORTE, DEPENDIENTE DEL ORGANO DE	03-02-2026	SE DECLARA FUNDADA LA QUEJA Y SE REQUIERE A LA AUTORIDAD PARA QUE CUMPLA EFECTOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
184	4130/18-08-01-1	GREGORIO GARCIA RODRIGUEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES \"1\" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	GREGORIO GARCIA RODRIGUEZ	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio 3696/2026 y 3697/2026 recibidos el 02 de marzo de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, por el que el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes informa el estado procesal del juicio de amparo indirecto 357/2025-3, manifestando que a través del acuerdo de 26 de febrero de 2026, sobreseyó el juicio de amparo al haber fenecido el plazo para que el quejoso -autoridad demandada en el presente juicio - acreditara haber realizado los trámites necesarios para la publicación de edictos tendientes a llevar a cabo el emplazamiento del tercero interesado - parte actora en el presente juicio-. Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado de su contenido. Finalmente, al no existir cuestión ni diligencia pendiente de desahogar; se ordena el archivo del juicio de nulidad en que se actúa como total y definitivamente concluido, una vez que haya sido notificado el presente acuerdo a las partes. -	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
185	4130/18-08-01-1	GREGORIO GARCIA RODRIGUEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES \"1\" por conducto de la ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio 3696/2026 y 3697/2026 recibidos el 02 de marzo de 2026 en la Oficialía	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

			DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	\"1\" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"		de Partes de esta Sala, por el que el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes informa el estado procesal del juicio de amparo indirecto 357/2025-3, manifestando que a través del acuerdo de 26 de febrero de 2026, sobreseyó el juicio de amparo al haber fenecido el plazo para que el quejoso -autoridad demandada en el presente juicio - acreditara haber realizado los trámites necesarios para la publicación de edictos tendientes a llevar a cabo el emplazamiento del tercero interesado - parte actora en el presente juicio-. Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado de su contenido. Finalmente, al no existir cuestión ni diligencia pendiente de desahogar; se ordena el archivo del juicio de nulidad en que se actúa como total y definitivamente concluido, una vez que haya sido notificado el presente acuerdo a las partes. -		
186	466/25-08-01-3	ANGELINA OLGUIN PEÑA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	ANGELINA OLGUIN PEÑA	24-02-2026	ÚNICO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, la cual ha quedado debidamente descrita en el primer resultando de la presente sentencia.NOTIFÍQUESE.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
187	466/25-08-01-3	ANGELINA OLGUIN PEÑA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITU	24-02-2026	ÚNICO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, la cual ha quedado debidamente descrita en el primer resultando de la presente sentencia.NOTIFÍQUESE.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
188	478/23-08-01-2	IRMA PATRICIA MARQUEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGS \"1\" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS \"1\"	IRMA PATRICIA MARQUEZ	03-03-2026	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y en atención a la mencionada solicitud, dígasele a la autoridad	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ

						demandada que DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO través del proveído de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, a través del cual se declaró la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio y se ordenó el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido		
189	478/23-08-01-2	IRMA PATRICIA MARQUEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGS \"1\" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGS \"1\" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS \"1\"	03-03-2026	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y en atención a la mencionada solicitud, dígasele a la autoridad demandada que DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO través del proveído de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, a través del cual se declaró la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio y se ordenó el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
190	49/26-08-01-5	TRANSLIQUIDOS REFRIGERADOS LOPEZ S.A. DE C.V.	SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO AL CENTRO SICT QUERETARO POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	TRANSLIQUIDOS REFRIGERADOS LOPEZ S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
191	49/26-08-01-5	TRANSLIQUIDOS REFRIGERADOS LOPEZ S.A. DE C.V.	SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO AL CENTRO SICT QUERETARO POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO AL CENTRO SICT QUERETARO POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

						cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
192	49/26-08-01-5	TRANSLIQUIDOS REFRIGERADOS LOPEZ S.A. DE C.V.	SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO AL CENTRO SICT QUERETARO POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA CSICT VERACRUZ POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
193	49/26-08-01-5	TRANSLIQUIDOS REFRIGERADOS LOPEZ S.A. DE C.V.	SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO AL CENTRO SICT QUERETARO POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO AL CENTRO SICT BAJA CALIFORNIA POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

194	55/26-08-01-3	TRANSPORTES VALADEZ, S.R.L. DE C.V.	GUARDIA ISMAEL BRAVO LICONA, ADSCRITO A LA ESTACIÓN TEXCOCO DE LA GUARDIA NACIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO	TRANSPORTES VALADEZ, S.R.L. DE C.V.	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que a la fecha del presente auto, la autoridad demandada no ha producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado del proveído de admisión de demanda.- Al efecto, TÉNGASE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuesradtiones por acordar, se concede a las partes término para que formulen sus alegatos, transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
195	55/26-08-01-3	TRANSPORTES VALADEZ, S.R.L. DE C.V.	GUARDIA ISMAEL BRAVO LICONA, ADSCRITO A LA ESTACIÓN TEXCOCO DE LA GUARDIA NACIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO	GUARDIA ISMAEL BRAVO LICONA, ADSCRITO A LA ESTACIÓN TEXCOCO DE LA GUARDIA NACIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que a la fecha del presente auto, la autoridad demandada no ha producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado del proveído de admisión de demanda.- Al efecto, TÉNGASE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuesradtiones por acordar, se concede a las partes término para que formulen sus alegatos, transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
196	551/25-08-01-5	DALILA ROCIO GARCIA ROMERO	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES, SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES	DALILA ROCIO GARCIA ROMERO	01-10-2025	Se tienen por admitidos los alegatos de la autoridad demandada	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

			NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
197	551/25-08-01-5	DALILA ROCIO GARCIA ROMERO	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES, SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES, SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	01-10-2025	Se tienen por admitidos los alegatos de la autoridad demandada	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
198	551/25-08-01-5	DALILA ROCIO GARCIA ROMERO	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES, SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DALILA ROCIO GARCIA ROMERO	13-10-2025	Se tienen por admitidos los alegatos de la parte actora	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
199	551/25-08-01-5	DALILA ROCIO GARCIA ROMERO	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES, SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES, SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	13-10-2025	Se tienen por admitidos los alegatos de la parte actora	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
200	551/25-08-01-5	DALILA ROCIO GARCIA ROMERO	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES, SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DALILA ROCIO GARCIA ROMERO	03-02-2026	SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
201	551/25-08-01-5	DALILA ROCIO GARCIA ROMERO	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES, SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES, SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-02-2026	SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA	Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
202	572/24-08-01-1	IRMA LETICIA CHAVEZ ESPARZA	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DIRECCIÓN	IRMA LETICIA CHAVEZ ESPARZA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio 1703/2026 recibido el 27 de febrero de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, por el que el Primer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito remite copia certificada de la ejecutoria dictada en sesión de 12 de febrero de 2026 dentro del amparo directo administrativo 527/2024, el cual se le negó a la quejosa. Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, consistentes en la ejecutoria de mérito y los autos del juicio citado rubro; y por informado de su	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

						contenido. Asimismo, hágase saber a las partes que la sentencia dictada en el presente juicio quedó firme a partir del 12 de febrero de 2026. Por consiguiente, se le informa a la autoridad demandada que cuenta con un plazo máximo de CUATRO MESES contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para dar cumplimiento a la sentencia.		
203	572/24-08-01-1	IRMA LETICIA CHAVEZ ESPARZA	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DIRECCIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DIRECCIÓN	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio 1703/2026 recibido el 27 de febrero de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, por el que el Primer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito remite copia certificada de la ejecutoria dictada en sesión de 12 de febrero de 2026 dentro del amparo directo administrativo 527/2024, el cual se le negó a la quejosa. Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, consistentes en la ejecutoria de mérito y los autos del juicio citado rubro; y por informado de su contenido. Asimismo, hágase saber a las partes que la sentencia dictada en el presente juicio quedó firme a partir del 12 de febrero de 2026. Por consiguiente, se le informa a la autoridad demandada que cuenta con un plazo máximo de CUATRO MESES contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para dar cumplimiento a la sentencia.	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
204	579/23-08-01-7	ALEJANDRO NAHOUL SERIO	Administración Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	ALEJANDRO NAHOUL SERIO	16-02-2026	TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES RESPECTO AL RECURSO DE RECLAMACION	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
205	579/23-08-01-7	ALEJANDRO NAHOUL SERIO	Administración Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	16-02-2026	TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES RESPECTO AL RECURSO DE RECLAMACION	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA

206	579/23-08-01-7	ALEJANDRO NAHOUL SERIO	Administración Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	ALEJANDRO NAHOUL SERIO	03-02-2026	I. ES PROCEDENTE Y FUNDADO el incidente de sus-pensión.II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la resolución impugnada identificada en el Resultado 1, CONDICIONADA a que la parte actora garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora por los medios permitidos en el artículo 141, del Código Fiscal de la Federación, dentro del término de tres días hábiles.	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
207	579/23-08-01-7	ALEJANDRO NAHOUL SERIO	Administración Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	03-02-2026	I. ES PROCEDENTE Y FUNDADO el incidente de sus-pensión.II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la resolución impugnada identificada en el Resultado 1, CONDICIONADA a que la parte actora garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora por los medios permitidos en el artículo 141, del Código Fiscal de la Federación, dentro del término de tres días hábiles.	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
208	579/23-08-01-7	ALEJANDRO NAHOUL SERIO	Administración Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	ALEJANDRO NAHOUL SERIO	17-02-2026	ÚNICO.- El recurso de reclamación HA QUEDADO SIN MATERIA.	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
209	579/23-08-01-7	ALEJANDRO NAHOUL SERIO	Administración Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	17-02-2026	ÚNICO.- El recurso de reclamación HA QUEDADO SIN MATERIA.	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
210	60/26-08-01-8	TRANSPORTES VALADEZ, S.R.L. DE C.V.	GUARDIA DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA ESTACIÓN LEON EN EL ESTADO DE GUANAJUATO POR CONDUCTO DEL ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	TRANSPORTES VALADEZ, S.R.L. DE C.V.	04-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ
211	60/26-08-01-8	TRANSPORTES VALADEZ, S.R.L. DE C.V.	GUARDIA DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA ESTACIÓN LEON EN EL ESTADO DE GUANAJUATO POR CONDUCTO DEL ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN	GUARDIA DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA ESTACIÓN LEON EN EL ESTADO DE GUANAJUATO POR CONDUCTO DEL ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN	04-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	Siomar Eline Estrada Cruz	YAMEL REGALADO LOPEZ

			EL ESTADO DE GUANAJUATO	CARRETERAS E INSTALACIONES EN EL E				
212	610/24-08-01-4	ROSA MARIA SILVA MURILLO	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ROSA MARIA SILVA MURILLO	02-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta, anexos, por informado de su contenido y vista la petición de acusar de recibido de estilo, gírese atento oficio al Tribunal de alzada.- A su vez, se ordena remitir el expediente administrativo a través de atento oficio a la autoridad demanda.	Ana Maria Reyna Angel	DANIEL GALINDO MERAZ
213	610/24-08-01-4	ROSA MARIA SILVA MURILLO	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta, anexos, por informado de su contenido y vista la petición de acusar de recibido de estilo, gírese atento oficio al Tribunal de alzada.- A su vez, se ordena remitir el expediente administrativo a través de atento oficio a la autoridad demanda.	Ana Maria Reyna Angel	DANIEL GALINDO MERAZ
214	610/24-08-01-4	ROSA MARIA SILVA MURILLO	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ROSA MARIA SILVA MURILLO	02-03-2026	Se declara que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio queda firme a partir del 12 de febrero de 2026.	Ana Maria Reyna Angel	DANIEL GALINDO MERAZ
215	610/24-08-01-4	ROSA MARIA SILVA MURILLO	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-03-2026	Se declara que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio queda firme a partir del 12 de febrero de 2026.	Ana Maria Reyna Angel	DANIEL GALINDO MERAZ
216	6153/16-08-01-1	PATRICIA MARTINEZ GARCIA	FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA DE DICHO INSTITUTO	PATRICIA MARTINEZ GARCIA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 25 de febrero de 2026 en la Oficialía de Partes esta Sala, mediante el cual, Gabriel Ochoa Amador, abogado autorizado de la autoridad demandada, exhibe las constancias con las que acredita el cumplimiento a la sentencia, debido a que el Jefe de Servicios del Departamento de lo Contencioso del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad Social y Servicios de los Trabajadores al Servicio del Estado, ordenó se realizara la devolución de la cantidad de $27,236.23. Se tiene por presentado al promovente, a quien se le reconoce la personalidad con la que se ostenta	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

217	6153/16-08-01-1	PATRICIA MARTINEZ GARCIA	FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA DE DICHO INSTITUTO	FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA DE DICHO INSTITUTO	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 25 de febrero de 2026 en la Oficialía de Partes esta Sala, mediante el cual, Gabriel Ochoa Amador, abogado autorizado de la autoridad demandada, exhibe las constancias con las que acredita el cumplimiento a la sentencia, debido a que el Jefe de Servicios del Departamento de lo Contencioso del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad Social y Servicios de los Trabajadores al Servicio del Estado, ordenó se realizara la devolución de la cantidad de $27,236.23. Se tiene por presentado al promovente, a quien se le reconoce la personalidad con la que se ostenta	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
218	6153/16-08-01-1	PATRICIA MARTINEZ GARCIA	FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA DE DICHO INSTITUTO	PATRICIA MARTINEZ GARCIA	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio 5024/2026, recibido el 02 de marzo de 2026 en la Oficialía de Partes esta Sala, mediante el cual, el Juzgado Cuarto de Distrito del Estado de Aguascalientes, requiere a esta Sala para que en el término de tres días acredite el cumplimiento a la ejecutoria de amparo y remita las constancias que así lo acrediten. Al respecto, se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a lo solicitado, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Juzgado de Distrito de cuenta, infórmese que con fecha 2 de marzo de 2025 esta Sala dictó acuerdo en el que se tuvo a la autoridad demandada dando cumplimiento a la sentencia de 16 de noviembre de 2017 e interlocutoria de 03 de abril de 2019, debido a que la autoridad demandada acreditó haber realizado la devolución de la cantidad de $27,236.23 a la actora, a través de la transferencia electrónica a la cuenta número 0761728725	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

219	6153/16-08-01-1	PATRICIA MARTINEZ GARCIA	FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA DE DICHO INSTITUTO	FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA DE DICHO INSTITUTO	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio 5024/2026, recibido el 02 de marzo de 2026 en la Oficialía de Partes esta Sala, mediante el cual, el Juzgado Cuarto de Distrito del Estado de Aguascalientes, requiere a esta Sala para que en el término de tres días acredite el cumplimiento a la ejecutoria de amparo y remita las constancias que así lo acrediten. Al respecto, se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a lo solicitado, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Juzgado de Distrito de cuenta, infórmese que con fecha 2 de marzo de 2025 esta Sala dictó acuerdo en el que se tuvo a la autoridad demandada dando cumplimiento a la sentencia de 16 de noviembre de 2017 e interlocutoria de 03 de abril de 2019, debido a que la autoridad demandada acreditó haber realizado la devolución de la cantidad de $27,236.23 a la actora, a través de la transferencia electrónica a la cuenta número 0761728725	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
220	6153/16-08-01-1	PATRICIA MARTINEZ GARCIA	FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA DE DICHO INSTITUTO	PATRICIA MARTINEZ GARCIA	03-03-2026	Se da cuenta con los oficios 4901/2026 y 4906/2026, recibidos el 02 de marzo de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través de los cuales, el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Aguascalientes, comunica los acuerdos del 26 de febrero de 2026, dictados en el juicio de amparo indirecto 257/2026-VIII, mediante los cuales admite la demanda y el incidente de suspensión interpuestos por el Jefe del Departamento del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Aguascalientes en contra del auto de fecha 14 de enero de 2026 emitido por esta Sala Regional;	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

						requiriéndole a esta Sala, los informes justificado y previo. Al respecto, se tienen por recibidos los oficios de cuenta y mediante atentos oficios que al efecto se giren, ríndanse los informes solicitados.		
221	693/25-08-01-3	FABIANA BARRERA SANJUAN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	FABIANA BARRERA SANJUAN	17-02-2026	ÚNICO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, la cual ha quedado debidamente descrita en el primer resultando de la presente sentencia.NOTIFÍQUESE.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
222	693/25-08-01-3	FABIANA BARRERA SANJUAN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITU	17-02-2026	ÚNICO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, la cual ha quedado debidamente descrita en el primer resultando de la presente sentencia.NOTIFÍQUESE.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
223	727/25-08-01-7	GLORIA RAMIREZ LEON	encargado de despacho de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Aguascalientes	GLORIA RAMIREZ LEON	02-03-2026	REQUERIMIENTO ANTES DE ADMITIR AMPLIACION DE DEMANDA.	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
224	727/25-08-01-7	GLORIA RAMIREZ LEON	encargado de despacho de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Aguascalientes	encargado de despacho de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Aguascalientes	02-03-2026	REQUERIMIENTO ANTES DE ADMITIR AMPLIACION DE DEMANDA.	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
225	727/25-08-01-7	GLORIA RAMIREZ LEON	encargado de despacho de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Aguascalientes	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	REQUERIMIENTO ANTES DE ADMITIR AMPLIACION DE DEMANDA.	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
226	728/25-08-01-3	JUANA ALICIA COLUNGA SALAZAR	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	JUANA ALICIA COLUNGA SALAZAR	04-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA

						dirección de correo electrónico el referido.		
227	728/25-08-01-3	JUANA ALICIA COLUNGA SALAZAR	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	04-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
228	728/25-08-01-3	JUANA ALICIA COLUNGA SALAZAR	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
229	739/25-08-01-3	ERNESTO GARCIA ESCAMILLA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	ERNESTO GARCIA ESCAMILLA	17-02-2026	ÚNICO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, la cual ha quedado debidamente descrita en el primer resultando de la presente sentencia.NOTIFÍQUESE.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
230	739/25-08-01-3	ERNESTO GARCIA ESCAMILLA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITU	17-02-2026	ÚNICO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, la cual ha quedado debidamente descrita en el primer resultando de la presente sentencia.NOTIFÍQUESE.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
231	781/25-08-01-2	CMJ INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGS CON SEDE EN AGS, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, por conducto del	CMJ INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	mediante atento oficio que al efecto se gire a la DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN, COORDINACIÓN DE NOTIFICACIÓN Y	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ

			DIRECTOR JURÍDICO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGS			COBRANZA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (al ser la autoridad responsable para dar cumplimiento a la sentencia definitiva), requiérasele para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva, ACREDITE HABER REALIZADO LAS GESTIONES NECESARIAS EN COADYUVANCIA DE LA AUTORIDAD DEMANDADA a fin de dar cumplimiento a la sentencia de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco, es decir, QUE SE REALIZÓ LA DEVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD PAGADA INDEBIDAMENTE POR LA PARTE ACTORA, bajo APERCIBIMIENTO que, en caso de omisión sin causa justificada, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA MÍNIMA por el equivalente a 300 veces, misma que se fijará conforme a la Unidad de Medida y Actualización (UMA) para el 2026 que corresponda, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento y las consecuencias que ello hubiere ocasionado, apercibiéndole además que en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio, informándole además a su superior jerárquico, de conformidad con lo establecido en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
232	781/25-08-01-2	CMJ INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGS CON SEDE EN AGS, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, por conducto del DIRECTOR JURÍDICO DE LA DELEGACIÓN	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGS CON SEDE EN AGS, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, por conducto del	03-03-2026	mediante atento oficio que al efecto se gire a la DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN, COORDINACIÓN DE NOTIFICACIÓN Y COBRANZA DE LA SECRETARIA DE	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ

			FEDERAL DEL TRABAJO EN AGS	DIRECTOR JURÍDICO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DEL TRA		FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (al ser la autoridad responsable para dar cumplimiento a la sentencia definitiva), requiérasele para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva, ACREDITE HABER REALIZADO LAS GESTIONES NECESARIAS EN COADYUVANCIA DE LA AUTORIDAD DEMANDADA a fin de dar cumplimiento a la sentencia de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco, es decir, QUE SE REALIZÓ LA DEVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD PAGADA INDEBIDAMENTE POR LA PARTE ACTORA, bajo APERCIBIMIENTO que, en caso de omisión sin causa justificada, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA MÍNIMA por el equivalente a 300 veces, misma que se fijará conforme a la Unidad de Medida y Actualización (UMA) para el 2026 que corresponda, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento y las consecuencias que ello hubiere ocasionado, apercibiéndole además que en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio, informándole además a su superior jerárquico, de conformidad con lo establecido en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
233	809/24-08-01-2	LUIS ANTONIO SOLIS MORENO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE AGS por conducto de la UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN	LUIS ANTONIO SOLIS MORENO	03-03-2026	ténganse por realizadas las manifestaciones de la Autoridad Demandada respecto a la queja interpuesta	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
234	809/24-08-01-2	LUIS ANTONIO SOLIS MORENO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL	03-03-2026	ténganse por realizadas las	Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO

			SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE AGS por conducto de la UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE AGS por conducto de la UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN		manifestaciones de la Autoridad Demandada respecto a la queja interpuesta		ROBLEDO GONZALEZ
235	83/26-08-01-9	MARIA DE LOS ANGELES ALCANTAR PERALTA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	MARIA DE LOS ANGELES ALCANTAR PERALTA	03-03-2026	TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	ITZEL BARRERA PAVON
236	83/26-08-01-9	MARIA DE LOS ANGELES ALCANTAR PERALTA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITUL	03-03-2026	TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	ITZEL BARRERA PAVON
237	850/25-08-01-4	MARIA AVILA FEMAT	FE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA AVILA FEMAT	03-03-2026	SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION.	Ana Maria Reyna Angel	DANIEL GALINDO MERAZ
238	850/25-08-01-4	MARIA AVILA FEMAT	FE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES D	03-03-2026	SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION.	Ana Maria Reyna Angel	DANIEL GALINDO MERAZ
239	850/25-08-01-4	MARIA AVILA FEMAT	FE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA AVILA FEMAT	03-03-2026	Se le requiere a la autoridad demandada para que, dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, bajo apercibimiento.	Ana Maria Reyna Angel	DANIEL GALINDO MERAZ
240	850/25-08-01-4	MARIA AVILA FEMAT	FE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACION DE	FE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA	03-03-2026	Se le requiere a la autoridad demandada para que, dentro del plazo de TRES DÍAS	Ana Maria Reyna Angel	DANIEL GALINDO MERAZ

			PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES D		HÁBILES contados a partir de que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, bajo apercibimiento.		
241	860/25-08-01-1	FELIPE DANIEL SALVADOR MARCIAL	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN LA DELEGACIÓN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN	FELIPE DANIEL SALVADOR MARCIAL	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio 1503/2026 recibido el 27 de febrero de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual el Tercer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito remite copia certificada de la ejecutoria dictada en sesión de 12 de febrero de 2026 dentro del recurso de revisión fiscal número 97/2025, por medio de la cual se confirmó la sentencia. Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, consistentes en la ejecutoria referida y los autos del juicio citado al rubro. Por tanto, hágase saber a las partes que en el recurso de revisión fiscal se confirmó la sentencia de 19 de septiembre de 2025; en consecuencia, la misma quedó firme a partir del 12 de febrero de 2026. Por consiguiente, se le informa a la autoridad demandada que cuenta con un plazo máximo de CUATRO MESES contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para dar cumplimiento a la sentencia.	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
242	860/25-08-01-1	FELIPE DANIEL SALVADOR MARCIAL	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN LA DELEGACIÓN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN LA DELEGACIÓN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DIC	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio 1503/2026 recibido el 27 de febrero de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual el Tercer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito remite copia certificada de la ejecutoria dictada en sesión de 12 de febrero de 2026 dentro del recurso de revisión fiscal número 97/2025, por medio de la cual se confirmó la sentencia. Al respecto, téngase por recibido el oficio	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

						de cuenta y anexos, consistentes en la ejecutoria referida y los autos del juicio citado al rubro. Por tanto, hágase saber a las partes que en el recurso de revisión fiscal se confirmó la sentencia de 19 de septiembre de 2025; en consecuencia, la misma quedó firme a partir del 12 de febrero de 2026. Por consiguiente, se le informa a la autoridad demandada que cuenta con un plazo máximo de CUATRO MESES contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para dar cumplimiento a la sentencia.		
243	88/24-08-01-6	RECOGE COBRANZA ESTRATEGICA, S.C.	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS por conducto del DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	RECOGE COBRANZA ESTRATEGICA, S.C.	03-03-2026	se remite el expediente al archivo definitivo por encontrarse totalmente concluido	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
244	88/24-08-01-6	RECOGE COBRANZA ESTRATEGICA, S.C.	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS por conducto del DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS por conducto del DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	03-03-2026	se remite el expediente al archivo definitivo por encontrarse totalmente concluido	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
245	88/24-08-01-6	RECOGE COBRANZA ESTRATEGICA, S.C.	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS por conducto del DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SECRETARIO DE HyCP y JEFE DEL SAT ambos por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	03-03-2026	se remite el expediente al archivo definitivo por encontrarse totalmente concluido	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
246	90/25-08-01-3	JUAN MURO DIAZ	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	JUAN MURO DIAZ	20-02-2026	PRIMERO.- La parte actora probó parcialmente su acción, en consecuencia;SEGUNDO.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, la cual ha quedado debidamente precisada en el resultando primero de esta sentencia, para los efectos señalados en el último considerando	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA

						del presente fallo.TERCERO.- Se condena a la autoridad demandada en los términos precisados en la presente sentencia.NOTIFÍQUESE.		
247	90/25-08-01-3	JUAN MURO DIAZ	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	20-02-2026	PRIMERO.- La parte actora probó parcialmente su acción, en consecuencia;SEGUNDO.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, la cual ha quedado debidamente precisada en el resultando primero de esta sentencia, para los efectos señalados en el último considerando del presente fallo.TERCERO.- Se condena a la autoridad demandada en los términos precisados en la presente sentencia.NOTIFÍQUESE.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
248	90/25-08-01-3	JUAN MURO DIAZ	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	LA DIRECCION GENERAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	20-02-2026	PRIMERO.- La parte actora probó parcialmente su acción, en consecuencia;SEGUNDO.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, la cual ha quedado debidamente precisada en el resultando primero de esta sentencia, para los efectos señalados en el último considerando del presente fallo.TERCERO.- Se condena a la autoridad demandada en los términos precisados en la presente sentencia.NOTIFÍQUESE.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
249	91/25-08-01-7	EJIDO PUERTA DE LA CONCEPCION, ASOCIACION DE PRODUCCION EL BERRENDO	Director Local en Aguascalientes de la Comisión Nacional del Agua	EJIDO PUERTA DE LA CONCEPCION, ASOCIACION DE PRODUCCION EL BERRENDO	02-03-2026	EJECUTORIA QUE NIEGA AMPARO DIRECTO	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
250	91/25-08-01-7	EJIDO PUERTA DE LA CONCEPCION, ASOCIACION DE PRODUCCION EL BERRENDO	Director Local en Aguascalientes de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Aguascalientes de la Comisión Nacional del Agua	02-03-2026	EJECUTORIA QUE NIEGA AMPARO DIRECTO	Ana Maria Reyna Angel	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
251	922/25-08-01-1	MEDRANO MANUFACTURAS, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	MEDRANO MANUFACTURAS, S. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio 600-08-00-00-00-2026-1126 recibido el 26 de febrero de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada, solicitó se declare y certifique la firmeza de la sentencia definitiva dictada en	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

						el juicio en que se actúa. Al respecto, ténganse por recibido el oficio de cuenta e indíquesele que, aún no es procedente declarar la firmeza de la sentencia definitiva, toda vez que no han transcurrido los plazos para la interposición del recurso de revisión fiscal o promover juicio de amparo directo en contra de la sentencia definitiva de 14 enero de 2026, notificada por Boletín Jurisdiccional en fecha 04 de febrero de 2026.		
252	922/25-08-01-1	MEDRANO MANUFACTURAS, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio 600-08-00-00-00-2026-1126 recibido el 26 de febrero de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada, solicitó se declare y certifique la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa. Al respecto, ténganse por recibido el oficio de cuenta e indíquesele que, aún no es procedente declarar la firmeza de la sentencia definitiva, toda vez que no han transcurrido los plazos para la interposición del recurso de revisión fiscal o promover juicio de amparo directo en contra de la sentencia definitiva de 14 enero de 2026, notificada por Boletín Jurisdiccional en fecha 04 de febrero de 2026.	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
253	922/25-08-01-1	MEDRANO MANUFACTURAS, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE AGUASCALIENTES \"1\"	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio 600-08-00-00-00-2026-1126 recibido el 26 de febrero de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada, solicitó se declare y certifique la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa. Al respecto, ténganse por recibido el oficio de cuenta e indíquesele que, aún no es procedente declarar la firmeza de la sentencia definitiva,	Ana Maria Reyna Angel	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

						toda vez que no han transcurrido los plazos para la interposición del recurso de revisión fiscal o promover juicio de amparo directo en contra de la sentencia definitiva de 14 enero de 2026, notificada por Boletín Jurisdiccional en fecha 04 de febrero de 2026.		

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

QUERéTARO
SALA REGIONAL EN QUERÉTARO

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	210/25-09-01-7	JUAN GABRIEL GONZALEZ PACHECO	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE MORELOS \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	TERCERO INTERESADO.- GERARDO ALBERTO TAPIA BRITO	02-03-2026	Se da cuenta del oficio * recibido en la Oficialía de Partes para esta Sala el 22 de enero de 2026, mediante el cual el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Órgano Jurisdiccional, remite copias certificadas del oficio * mediante el cual la autoridad demandada realiza diversas manifestaciones respecto el presente juicio y ofrece hechos notorios.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, por lo que mediante atento similar que al efecto se gire al Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, se acusa recibo del oficio SGA-2As-2764/25 de 10 de diciembre de 2025, así como sus anexos.- En vista de lo anterior, se da cuenta del oficio *, téngase por recibido el oficio de cuenta e indíquese a la autoridad demandada que de resultar aplicables serán tomados en consideración al momento de dictarse la sentencia definitiva en el presente asunto.- *	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
2	210/25-09-01-7	JUAN GABRIEL GONZALEZ PACHECO	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE MORELOS \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	TERCERO INTERESADO.- GERARDO ALBERTO TAPIA BRITO	02-03-2026	Se da cuenta del oficio 600-39-00-04-00-2026-0214 de 21 de enero de 2026, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 23 de enero siguiente, mediante el cual la autoridad demandada realiza diversas manifestaciones	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						respecto el presente juicio y ofrece hechos notorios.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el 1° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el arábigo 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, téngase por recibido el oficio de cuenta e indíquese a la autoridad demandada que de resultar aplicables serán tomados en consideración al momento de dictarse la sentencia definitiva en el presente asunto.-		
3	210/25-09-01-7	JUAN GABRIEL GONZALEZ PACHECO	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE MORELOS \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	TERCERO INTERESADO.- GERARDO ALBERTO TAPIA BRITO	03-03-2026	Se da cuenta del oficio número 24-1-2-359/26 de 07 de enero de 2026, depositado en Correos de México el 20 de enero siguiente y recibido en la Oficialía de Partes para esta Sala Regional en Querétaro del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 29 de enero posterior, mediante el cual la Magistrada de la Segunda Ponencia de la Sala Regional en Morelos, remite el original del acta circunstanciada de fecha 18 de marzo de 2025, con numero de oficio 24-1-2-8669/25, en la cual se describió las circunstancias por las cuales no pudo notificar el acuerdo de admisión de demanda, al C.*, representante de la mayoría de los trabajadores de la empresa actora, en su calidad de tercero interesado.- Téngase por recibido el oficio y anexos de cuenta y en atención a su contenido mediante atento oficio que al efecto se gire a la destine a la Magistrada de la Segunda Ponencia de la Sala Regional Morelos de este Tribunal, acúsese de recibo de la	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						documentación antes detallada, agradeciendo la atención brindada.-		
4	2004/25-09-01-5	GERARDO LARRONDO CISNEROS Y OTROS	Subdirectora de Administración del Agua, de la Dirección Local Querétaro, de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	3RO. INTERESADO: SERGIO SEBASTIAN LARRONDO CISNEROS	09-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA; se hace del conocimiento de las partes que, disponen de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos por escrito, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS
5	1185/25-09-01-2	JEOVANA JASMIN MONTIEL TAPIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE ASUNTOS JURIDICOS, DE LA DIVISIÓN BAJÍO, DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	JEOVANA JASMIN MONTIEL TAPIA	04-03-2026	Téngase por formulados los alegatos de la autoridad demanda, los cuales serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	GERARDO CORTES OCHOA
6	1185/25-09-01-2	JEOVANA JASMIN MONTIEL TAPIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE ASUNTOS JURIDICOS, DE LA DIVISIÓN BAJÍO, DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	JEFE DEL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE ASUNTOS JURIDICOS, DE LA DIVISIÓN BAJÍO, DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	04-03-2026	Téngase por formulados los alegatos de la autoridad demanda, los cuales serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	GERARDO CORTES OCHOA
7	1185/25-09-01-2	JEOVANA JASMIN MONTIEL TAPIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE ASUNTOS JURIDICOS, DE LA DIVISIÓN BAJÍO, DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	JEOVANA JASMIN MONTIEL TAPIA	03-03-2026	Se hace del conocimiento de las partes que, dispone de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior, se declarara cerrada la instrucción y se procederá a formular el proyecto de sentencia correspondiente	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	GERARDO CORTES OCHOA
8	1185/25-09-01-2	JEOVANA JASMIN MONTIEL TAPIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE ASUNTOS JURIDICOS, DE LA DIVISIÓN BAJÍO, DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	JEFE DEL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE ASUNTOS JURIDICOS, DE LA DIVISIÓN BAJÍO, DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	03-03-2026	Se hace del conocimiento de las partes que, dispone de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse.-	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	GERARDO CORTES OCHOA

						Transcurrido el término anterior, se declarara cerrada la instrucción y se procederá a formular el proyecto de sentencia correspondiente		
9	120/26-09-01-1	JAIME CERON PADILLA	ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN LOCAL QUERÉTARO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	JAIME CERON PADILLA	03-03-2026	SE DA CUENTA CON LA PROMOCIÓN PRESENTADA. SE TIENE POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO FORMULADO POR LO QUE SE DEJA SIN EFECTOS EL APERCIBIMIENTO DECRETADO. SE ADMITE LA DEMANDA. EMPLÁCESE A LA AUTORIDAD DEMANDADA. SE TIENEN POR ADMITIDAS LAS PRUEBAS OFRECIDAS; POR SEÑALADOS EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y POR AUTORIZADAS A LAS PERSONAS SEÑALADAS PARA LOS EFECTOS DESCRITOS. SE PREVIENE A LAS PARTES PARA QUE EJERZAN SU DERECHO A OPONERSE A LA PUBLICACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES, DE LO CONTRARIO SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY APLICABLE.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
10	120/26-09-01-1	JAIME CERON PADILLA	ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN LOCAL QUERÉTARO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN LOCAL QUERÉTARO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	03-03-2026	SE DA CUENTA CON LA PROMOCIÓN PRESENTADA. SE TIENE POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO FORMULADO POR LO QUE SE DEJA SIN EFECTOS EL APERCIBIMIENTO DECRETADO. SE ADMITE LA DEMANDA. EMPLÁCESE A LA AUTORIDAD DEMANDADA. SE TIENEN POR ADMITIDAS LAS PRUEBAS OFRECIDAS; POR SEÑALADOS EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y POR AUTORIZADAS A LAS PERSONAS SEÑALADAS PARA LOS EFECTOS DESCRITOS. SE PREVIENE A LAS	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA

						PARTES PARA QUE EJERZAN SU DERECHO A OPONERSE A LA PUBLICACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES, DE LO CONTRARIO SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY APLICABLE.		
11	1206/22-09-01-6	SSSPIVEVALLE DE MEXICO, S.C.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUERÉTARO \"1\" DEL SAT DE LA SHCP, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	SSSPIVEVALLE DE MEXICO, S.C.	04-03-2026	Se acusa de recibo correspondiente y mediante atento oficio que se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito en Querétaro, hágase de su conocimiento el presente acuerdo, solicítesele atentamente un término mayor y razonable al previsto en le Ley de Amparo.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
12	1206/22-09-01-6	SSSPIVEVALLE DE MEXICO, S.C.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUERÉTARO \"1\" DEL SAT DE LA SHCP, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUERÉTARO \"1\" DEL SAT DE LA SHCP, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	04-03-2026	Se acusa de recibo correspondiente y mediante atento oficio que se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito en Querétaro, hágase de su conocimiento el presente acuerdo, solicítesele atentamente un término mayor y razonable al previsto en le Ley de Amparo.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
13	125/26-09-01-5	TRANSPORTADORA TERA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajao en Querétaro, con sede en Querétaro, de la Secretaría de Trabajao y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajao en Querétaro, con sede en Querétaro, de la Secretaría de Trabajao y Previsión Social	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS

						instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
14	127/26-09-01-8	AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C.	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente Querétaro \"1\", con sede en Querétaro Qro., del Servicio de Administración Tributaria	AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C.	03-03-2026	Se da cuenta del escrito por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído por el que, se desechó por improcedente la demanda de nulidad interpuesta.- Visto lo anterior, SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
15	127/26-09-01-8	AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C.	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente Querétaro \"1\", con sede en Querétaro Qro., del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente Querétaro \"1\", con sede en Querétaro Qro., del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Se da cuenta del escrito por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído por el que, se desechó por improcedente la demanda de nulidad interpuesta.- Visto lo anterior, SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
16	1325/17-09-01-9	SANTIAGO ZUÑIGA ARCE	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que por conducto de la Unidad Administrativa encargada de la defensa jurídica	SANTIAGO ZUÑIGA ARCE	02-03-2026	Se requiere al Unidad Jurídica de la Gerencia Estatal Querétaro del Servicio Postal Mexicano.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
17	1325/17-09-01-9	SANTIAGO ZUÑIGA ARCE	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que por conducto de la Unidad Administrativa encargada de la defensa jurídica	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que por conducto de la Unidad	02-03-2026	Se requiere al Unidad Jurídica de la Gerencia Estatal Querétaro del Servicio Postal Mexicano.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
18	1325/17-09-01-9	SANTIAGO ZUÑIGA ARCE	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que por conducto de la Unidad	SANTIAGO ZUÑIGA ARCE	02-03-2026	Mediante atento oficio que al efecto se gire al referido juzgado de distrito infórmesele lo aquí acordado.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO

			Administrativa encargada de la defensa jurídica					
19	1325/17-09-01-9	SANTIAGO ZUÑIGA ARCE	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que por conducto de la Unidad Administrativa encargada de la defensa jurídica	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que por conducto de la Unidad	02-03-2026	Mediante atento oficio que al efecto se gire al referido juzgado de distrito infórmesele lo aquí acordado.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
20	1337/17-09-01-5	SOCORRO PALOMARES DIAZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN LA CITADA ENTIDAD	SOCORRO PALOMARES DIAZ	03-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual se manda agregar a sus autos para los efectos que haya lugar.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS
21	1337/17-09-01-5	SOCORRO PALOMARES DIAZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN LA CITADA ENTIDAD	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACI	03-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual se manda agregar a sus autos para los efectos que haya lugar.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS
22	1371/24-09-01-8	AUSENCIO VÁZQUEZ PÉREZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Querétaro, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AUSENCIO VÁZQUEZ PÉREZ	03-03-2026	Se da cuenta del oficio por el que la autoridad demandada informa que ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva.- Visto lo anterior, toda vez que, la promovente, no exhibe la constancia de notificación de la resolución en comento,se requiere a la demandada, para que la exhiba.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
23	1371/24-09-01-8	AUSENCIO VÁZQUEZ PÉREZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Querétaro, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Querétaro, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta del oficio por el que la autoridad demandada informa que ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva.- Visto lo anterior, toda vez que, la promovente, no exhibe la constancia de notificación de la resolución en comento,se requiere a la demandada, para que la exhiba.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
24	1427/25-09-01-1	GRUPO AMERISTEEL, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SALAMANCA, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO, EMPLAZÁNDOLA POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA	GRUPO AMERISTEEL, S.A. DE C.V.	04-03-2026	SE DA CUENTA CON EL OFICIO PRESENTADO EN LA OFICIALIA DE PARTES PARA ESTA SALA.- VISTO Y ANALIZADO SU CONTENIDO TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. SE TIENEN POR	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA

			ENCARGADA DE SU DEFENSA			ADMITIDAS LAS PRUEBAS OFRECIDAS.- TODA VEZ QUE HAN QUEDADO DESAHOGADAS TODAS Y CADA UNA DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES, SE CONCEDE TÉRMINO PARA ALEGATOS.		
25	1427/25-09-01-1	GRUPO AMERISTEEL, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SALAMANCA, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO, EMPLAZÁNDOLA POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SALAMANCA, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO, EMPLAZÁNDOLA POR CONDUCTO DE	04-03-2026	SE DA CUENTA CON EL OFICIO PRESENTADO EN LA OFICIALIA DE PARTES PARA ESTA SALA.- VISTO Y ANALIZADO SU CONTENIDO TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. SE TIENEN POR ADMITIDAS LAS PRUEBAS OFRECIDAS.- TODA VEZ QUE HAN QUEDADO DESAHOGADAS TODAS Y CADA UNA DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES, SE CONCEDE TÉRMINO PARA ALEGATOS.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
26	1431/25-09-01-8	ALÁN GILBERTO CABRERA HERNÁNDEZ	Titular la Unidad Administrativa del Centro SICT Baja California, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	ALÁN GILBERTO CABRERA HERNÁNDEZ	03-03-2026	Se da cuenta del escrito por el que la parte actora, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, asimismo, solicita copia certificada el auto en el que se declare la misma y, copias simples del fallo de referencia, autorizando para recogerlas a ***.- Visto lo anterior, se acuerda lo conducente.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
27	1505/25-09-01-3	NICOLASA VARGAS NIETO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN QUERÉTARO, DEL ISSSTE, por conducto de su UAEDJ	NICOLASA VARGAS NIETO	02-03-2026	Se tiene por recibido el escrito presentado por la parte actora.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, el señalado.- Se tienen como autorizados a las personas señaladas por la actora en el escrito de cuenta.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
28	1505/25-09-01-3	NICOLASA VARGAS NIETO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN QUERÉTARO, DEL ISSSTE, por conducto de su UAEDJ	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN QUERÉTARO, DEL ISSSTE, por conducto de su UAEDJ	02-03-2026	Se tiene por recibido el escrito presentado por la parte actora.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, el señalado.- Se tienen como autorizados a las personas señaladas por la actora en el escrito de cuenta.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
29	1519/25-09-01-7	J. ROBERTO ALEJANDRO DE LEON MORENO	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores en Querétaro	J. ROBERTO ALEJANDRO DE LEON MORENO	03-03-2026	Se da cuenta del escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 25 de febrero pasado,	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						mediante el cual la pare actora, solicita se autorice nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, revocando el anterior y se autoricen de su parte a los * Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y respecto a su contenido, esta Instrucción SE RESERVA ACORDAR lo conducente, toda vez que no se cuenta con los autos principales del juicio, al haber sido remitidos al Tribunal de Alzada, con motivo de que el pasado 04 de febrero del año en curso, la autoridad demandada interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia dictada en el presente juicio.-		
30	1519/25-09-01-7	J. ROBERTO ALEJANDRO DE LEON MORENO	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores en Querétaro	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores en Querétaro	03-03-2026	Se da cuenta del escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 25 de febrero pasado, mediante el cual la pare actora, solicita se autorice nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, revocando el anterior y se autoricen de su parte a los * Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y respecto a su contenido, esta Instrucción SE RESERVA ACORDAR lo conducente, toda vez que no se cuenta con los autos principales del juicio, al haber sido remitidos al Tribunal de Alzada, con motivo de que el pasado 04 de febrero del año en curso, la autoridad demandada interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia dictada en el presente juicio.-	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
31	1525/25-09-01-4	MA. TERESA BARRON HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Querétaro,	MA. TERESA BARRON HERNANDEZ	02-03-2026	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala el 25 de febrero pasado, por medio del cual,	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ

			por conducto de la unidad administrativa			***, por propio derecho, señala nuevo domicilio procesal para oír y recibir notificaciones y designa autorizados.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta, y de conformidad a lo solicitado, esta Juzgadora RESERVA ACORDAR lo conducente respecto de la promoción de cuenta, hasta en tanto sea devuelto el expediente citado al rubro, toda vez que los autos principales del presente juicio, fueron remitidos al Tribunal de Alzada, con motivo del recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada		
32	1525/25-09-01-4	MA. TERESA BARRON HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Querétaro, por conducto de la unidad administrativa	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Querétaro, por conducto de la unidad administrativa	02-03-2026	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala el 25 de febrero pasado, por medio del cual, ***, por propio derecho, señala nuevo domicilio procesal para oír y recibir notificaciones y designa autorizados.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta, y de conformidad a lo solicitado, esta Juzgadora RESERVA ACORDAR lo conducente respecto de la promoción de cuenta, hasta en tanto sea devuelto el expediente citado al rubro, toda vez que los autos principales del presente juicio, fueron remitidos al Tribunal de Alzada, con motivo del recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ
33	1575/25-09-01-7	LUZ MARIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Querétaro del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	LUZ MARIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	09-02-2026	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia hechas valer por la enjuiciada, por lo que, se niega el sobreseimiento en el juicio.II.- Es	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						procedente el presente juicio contencioso administrativo, en el que la parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, así como de los actos de cobro, identificados en el Resultando 1o.- , por los motivos y fundamentos expuestos en su parte considerativa.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL		
34	1575/25-09-01-7	LUZ MARIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Querétaro del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Querétaro del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	09-02-2026	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia hechas valer por la enjuiciada, por lo que, se niega el sobreseimiento en el juicio.II.- Es procedente el presente juicio contencioso administrativo, en el que la parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, así como de los actos de cobro, identificados en el Resultando 1o.- , por los motivos y fundamentos expuestos en su parte considerativa.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
35	1595/23-09-01-8	YONGSEOK CHOI	Titular de la Administración Central de Operación de Patrones \"2\" de la Administración General de Servicios del Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria.	YONGSEOK CHOI	02-03-2026	Se da cuenta del oficio por el que la autoridad demandada solicita se declare la firmeza de la sentencia emitida en el juicio en que se actúa.- Visto lo anterior, se informa que, en términos del artículo 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la sentencia ha quedado firme por ministerio de ley.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
36	1595/23-09-01-8	YONGSEOK CHOI	Titular de la Administración Central de Operación de Patrones \"2\" de la Administración General de Servicios del Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria.	Titular de la Administración Central de Operación de Patrones \"2\" de la Administración General de Servicios del Contribuyente, del Servicio de	02-03-2026	Se da cuenta del oficio por el que la autoridad demandada solicita se declare la firmeza de la sentencia emitida en el juicio en que se actúa.- Visto lo anterior, se	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA

				Administración Tributaria.		informa que, en términos del artículo 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la sentencia ha quedado firme por ministerio de ley.		
37	1614/25-09-01-7	GUSTAVO CERÓN OLIVARES	Dirección de Fiscalización de la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas actualmente Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	GUSTAVO CERÓN OLIVARES	02-03-2026	Se da cuenta del oficio * mediante el cual la autoridad demandada realiza diversas manifestaciones respecto el presente juicio y ofrece hechos notorios.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el 1° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el arábigo 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, téngase por recibido el oficio de cuenta e indíquese a la autoridad demandada que de resultar aplicables serán tomados en consideración al momento de dictarse la sentencia definitiva en el presente asunto.-	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
38	1614/25-09-01-7	GUSTAVO CERÓN OLIVARES	Dirección de Fiscalización de la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas actualmente Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Dirección de Fiscalización de la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas actualmente Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	02-03-2026	Se da cuenta del oficio * mediante el cual la autoridad demandada realiza diversas manifestaciones respecto el presente juicio y ofrece hechos notorios.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el 1° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el arábigo 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, téngase por recibido el oficio de cuenta e indíquese a la autoridad demandada que de resultar aplicables serán tomados en consideración al momento de dictarse la sentencia	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						definitiva en el presente asunto.-		
39	1614/25-09-01-7	GUSTAVO CERÓN OLIVARES	Dirección de Fiscalización de la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas actualmente Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Querétaro \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta del oficio * mediante el cual la autoridad demandada realiza diversas manifestaciones respecto el presente juicio y ofrece hechos notorios.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el 1° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el arábigo 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, téngase por recibido el oficio de cuenta e indíquese a la autoridad demandada que de resultar aplicables serán tomados en consideración al momento de dictarse la sentencia definitiva en el presente asunto.-	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
40	1614/25-09-01-7	GUSTAVO CERÓN OLIVARES	Dirección de Fiscalización de la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas actualmente Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	GUSTAVO CERÓN OLIVARES	03-03-2026	Se da cuenta del oficio número 600 47 00 00 00 2025-0956 de 25 de febrero de 2026, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el día de su elaboración, mediante el cual la Administradora Desconcentrada Jurídica de Querétaro \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, formula contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas.- Con fundamento en el artículo 36, fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en relación con los diversos 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- Con la copia simple de la contestación a la ampliación de	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						demanda córrase traslado a la parte actora para los efectos legales conducentes.-*		
41	1614/25-09-01-7	GUSTAVO CERÓN OLIVARES	Dirección de Fiscalización de la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas actualmente Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Dirección de Fiscalización de la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas actualmente Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	03-03-2026	Se da cuenta del oficio número 600 47 00 00 00 2025-0956 de 25 de febrero de 2026, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el día de su elaboración, mediante el cual la Administradora Desconcentrada Jurídica de Querétaro \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, formula contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas.- Con fundamento en el artículo 36, fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en relación con los diversos 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- Con la copia simple de la contestación a la ampliación de demanda córrase traslado a la parte actora para los efectos legales conducentes.-*	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
42	1614/25-09-01-7	GUSTAVO CERÓN OLIVARES	Dirección de Fiscalización de la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas actualmente Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Querétaro \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Se da cuenta del oficio número 600 47 00 00 00 2025-0956 de 25 de febrero de 2026, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el día de su elaboración, mediante el cual la Administradora Desconcentrada Jurídica de Querétaro \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, formula contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas.- Con fundamento en el artículo 36, fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en relación con los diversos 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- Con la copia simple de la contestación a la ampliación de demanda córrase traslado a la parte actora para los efectos legales conducentes.-*		
43	1627/25-09-01-7	ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal del Consumidor, emplazándolo por conducto de la unidad administrativa en cargada de su defensa jurídica	ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. DE C.V.	27-02-2026	I.- Es procedente el presente juicio contencioso administrativo, en el que la parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada en este juicio, misma que quedó precisada en el Resultando primero de este fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en su parte considerativa.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
44	1627/25-09-01-7	ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal del Consumidor, emplazándolo por conducto de la unidad administrativa en cargada de su defensa jurídica	Directora de Procedimientos de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal del Consumidor, emplazándolo por conducto de la unidad administrativa en cargada	27-02-2026	I.- Es procedente el presente juicio contencioso administrativo, en el que la parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada en este juicio, misma que quedó precisada en el Resultando primero de este fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en su parte considerativa.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
45	1627/25-09-01-7	ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal del Consumidor, emplazándolo por conducto de la unidad administrativa en cargada de su defensa jurídica	ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta del oficio de 13 de febrero de 2026, depositado en Correos de México el 16 de febrero siguiente y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 25 posterior, mediante el cual, la autoridad demandada desahoga la vista otorgada mediante acuerdo de 15 de enero de 2026, informando que	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						realizó un requerimiento a la parte actora a fin de que cubra la garantía total de la multa impugnada, en virtud que, la póliza ofrecida por la misma no cubre el importe actualizado.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, indíquese a la promovente que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia dictada por esta instrucción el 27 de febrero de 2026**		
46	1627/25-09-01-7	ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal del Consumidor, emplazándolo por conducto de la unidad administrativa en cargada de su defensa jurídica	Directora de Procedimientos de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal del Consumidor, emplazándolo por conducto de la unidad administrativa en cargada	02-03-2026	Se da cuenta del oficio de 13 de febrero de 2026, depositado en Correos de México el 16 de febrero siguiente y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 25 posterior, mediante el cual, la autoridad demandada desahoga la vista otorgada mediante acuerdo de 15 de enero de 2026, informando que realizó un requerimiento a la parte actora a fin de que cubra la garantía total de la multa impugnada, en virtud que, la póliza ofrecida por la misma no cubre el importe actualizado.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, indíquese a la promovente que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia dictada por esta instrucción el 27 de febrero de 2026**	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
47	1691/25-09-01-3	CIRO MANUEL RAMIREZ ESPINOSA	TITULAR DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PAMAS DE LA ADUANA, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA ADUANA EN MANZANILLO, DE LA ANAM, por conucto de su UAEDJ	CIRO MANUEL RAMIREZ ESPINOSA	02-03-2026	Se tiene por contestada la ampliación de la demanda.- Se otorga a las partes el término de ley para presentar sus alegatos.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
48	1691/25-09-01-3	CIRO MANUEL RAMIREZ ESPINOSA	TITULAR DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PAMAS DE LA ADUANA, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA ADUANA EN MANZANILLO, DE LA	TITULAR DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PAMAS DE LA ADUANA, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA	02-03-2026	Se tiene por contestada la ampliación de la demanda.- Se otorga a las partes el término de ley para presentar sus alegatos.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA

			ANAM, por conucto de su UAEDJ	ADUANA EN MANZANILLO, DE LA ANAM, por conucto de su UAEDJ				
49	1692/25-09-01-6	PKW EQUIPOS CERVECEROS, S.A.P.I. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUERÉTARO \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	PKW EQUIPOS CERVECEROS, S.A.P.I. DE C.V.	02-03-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para los efectos legales correspondientes. Se concede el término de ley para que la autoridad demandada formule la contestación a la ampliación de la demanda.-	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
50	1692/25-09-01-6	PKW EQUIPOS CERVECEROS, S.A.P.I. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUERÉTARO \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUERÉTARO \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-03-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para los efectos legales correspondientes. Se concede el término de ley para que la autoridad demandada formule la contestación a la ampliación de la demanda.-	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
51	1692/25-09-01-6	PKW EQUIPOS CERVECEROS, S.A.P.I. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUERÉTARO \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	PKW EQUIPOS CERVECEROS, S.A.P.I. DE C.V.	02-03-2026	Se tienen por señalados terceros interesados. - Córrase traslado, para que si a su interés conviene dentro del término legal se apersone al presente juicio, esto de conformidad con el artículo 18 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
52	1692/25-09-01-6	PKW EQUIPOS CERVECEROS, S.A.P.I. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUERÉTARO \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUERÉTARO \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-03-2026	Se tienen por señalados terceros interesados. - Córrase traslado, para que si a su interés conviene dentro del término legal se apersone al presente juicio, esto de conformidad con el artículo 18 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
53	1796/25-09-01-7	PROFIT FINANCE GROUP, S.A. DE C.V.	Director General de Innovación, Servicios y Comercio interior de la Secretaría de Economía,	PROFIT FINANCE GROUP, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta del oficio número 110.03.3374.2026 de 24 de febrero de 2026, depositado en el Servicio de Mensajería y Paquetería \"MEX POST\", el 27 de febrero siguiente y recibido en la Oficialía de Partes para esta Sala el día que se actúa, mediante el cual, la autoridad demandada, formula contestación a la	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						ampliación de demanda y ofrece pruebas.- *SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- Con la copia simple de la contestación a la ampliación de demanda córrase traslado a la parte actora para los efectos legales conducentes.- Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que no existe cuestión pendiente por resolver, en razón que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas, y no existiendo cuestión alguna pendiente por desahogar que impida la resolución del presente juicio, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hágase del conocimiento a las partes que disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular alegatos por escrito*		
54	1796/25-09-01-7	PROFIT FINANCE GROUP, S.A. DE C.V.	Director General de Innovación, Servicios y Comercio interior de la Secretaría de Economía,	Director General de Innovación, Servicios y Comercio interior de la Secretaría de Economía,	03-03-2026	Se da cuenta del oficio número 110.03.3374.2026 de 24 de febrero de 2026, depositado en el Servicio de Mensajería y Paquetería \"MEX POST\", el 27 de febrero siguiente y recibido en la Oficialía de Partes para esta Sala el día que se actúa, mediante el cual, la autoridad demandada, formula contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas.- *SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- Con la copia simple de la contestación a la ampliación de demanda córrase traslado a la parte actora para los efectos legales conducentes.- Visto	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que no existe cuestión pendiente por resolver, en razón que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas, y no existiendo cuestión alguna pendiente por desahogar que impida la resolución del presente juicio, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hágase del conocimiento a las partes que disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular alegatos por escrito*		
55	1797/24-09-01-9	TRELSA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES QUERÉTARO, ESTACIÓN SAN JUAN DEL RÍO, DE LA GUARDIA NACIONAL, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	TRELSA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	La autoridad solicita se tenga por cumplida la sentencia. Debe estarse a lo acordado.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
56	1797/24-09-01-9	TRELSA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES QUERÉTARO, ESTACIÓN SAN JUAN DEL RÍO, DE LA GUARDIA NACIONAL, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES QUERÉTARO, ESTACIÓN SAN JUAN DEL RÍO, DE LA GUARDIA NACIONAL, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDA	02-03-2026	La autoridad solicita se tenga por cumplida la sentencia. Debe estarse a lo acordado.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
57	1820/25-09-01-3	ANA ANGELINA TRUJILLO GARCIA	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, DEL IMSS, por conducto de su unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	ANA ANGELINA TRUJILLO GARCIA	03-03-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Hágase del conocimiento de las partes, para que, en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, la autoridad demandada en el presente juicio formule su contestación a la ampliación de demanda.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA

58	1820/25-09-01-3	ANA ANGELINA TRUJILLO GARCIA	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, DEL IMSS, por conducto de su unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, DEL IMSS, por conducto de su unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	03-03-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Hágase del conocimiento de las partes, para que, en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, la autoridad demandada en el presente juicio formule su contestación a la ampliación de demanda.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
59	1933/25-09-01-7	DIESEL SERVICE GENERATION, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Tlaxcala \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	DIESEL SERVICE GENERATION, S. DE R.L. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta del oficio número 600 63 00 03 00 2026-0771 de 12 de febrero de 2026, depositado en Correos de México el día de su elaboración y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 25 de febrero siguiente, mediante el cual la * formula contestación de demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, señala correo electrónico y designa delegados.- *SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en el proveído de 18 de noviembre de 2025, toda vez que exhibe en copia certificada y debidamente foliado el expediente administrativo formado con motivo de la resolución impugnada, en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto antes señalado, hágase del conocimiento de la parte actora que el mismo se encuentra en esta Sala para su consulta.- Se tienen como domicilio, delegados de la autoridad y el correo electrónico los indicados en el oficio de cuenta.-Con la copia simple de la contestación de demanda, córrase traslado a la parte	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						actora para los efectos de Ley.- *hágase del conocimiento a las partes que disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular alegatos por escrito*		
60	1933/25-09-01-7	DIESEL SERVICE GENERATION, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Tlaxcala \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Tlaxcala \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Se da cuenta del oficio número 600 63 00 03 00 2026-0771 de 12 de febrero de 2026, depositado en Correos de México el día de su elaboración y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 25 de febrero siguiente, mediante el cual la * formula contestación de demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, señala correo electrónico y designa delegados.- *SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en el proveído de 18 de noviembre de 2025, toda vez que exhibe en copia certificada y debidamente foliado el expediente administrativo formado con motivo de la resolución impugnada, en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto antes señalado, hágase del conocimiento de la parte actora que el mismo se encuentra en esta Sala para su consulta.- Se tienen como domicilio, delegados de la autoridad y el correo electrónico los indicados en el oficio de cuenta.-Con la copia simple de la contestación de demanda, córrase traslado a la parte actora para los efectos de Ley.- *hágase del conocimiento a las partes que disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular alegatos por escrito*	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
61	1943/25-09-01-6	PATRICIA MARTINEZ ROJAS	DELEGACIÓN ESTATAL QUERÉTARO, INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	PATRICIA MARTINEZ ROJAS	02-03-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE LA DEMANDA. Se	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ

			SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA			ordena dar vista a la autoridad demandada para los efectos legales correspondientes. Se concede el término de ley para que la autoridad demandada formule la contestación a la ampliación de la demanda.-		
62	1943/25-09-01-6	PATRICIA MARTINEZ ROJAS	DELEGACIÓN ESTATAL QUERÉTARO, INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	DELEGACIÓN ESTATAL QUERÉTARO, INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	02-03-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para los efectos legales correspondientes. Se concede el término de ley para que la autoridad demandada formule la contestación a la ampliación de la demanda.-	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
63	1947/25-09-01-3	TRANSPORTES SUVI, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL CENTRO SICT QUERÉTARO, DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, por conducto de su Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	TRANSPORTES SUVI, S.A. DE C.V.	12-02-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
64	1947/25-09-01-3	TRANSPORTES SUVI, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL CENTRO SICT QUERÉTARO, DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, por conducto de su Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	TITULAR DEL CENTRO SICT QUERÉTARO, DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, por conducto de su Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	12-02-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
65	1947/25-09-01-3	TRANSPORTES SUVI, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL CENTRO SICT QUERÉTARO, DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, por conducto de su Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	TRANSPORTES SUVI, S.A. DE C.V.	27-02-2026	I. Ha resultado fundado el estudio de oficio de la incompetencia de la autoridad emisora de la resolución impugnada; en consecuencia:II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo, por las razones señaladas en la parte considerativa del mismo.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
66	1947/25-09-01-3	TRANSPORTES SUVI, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL CENTRO SICT QUERÉTARO, DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, por conducto de su Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	TITULAR DEL CENTRO SICT QUERÉTARO, DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, por conducto de su Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	27-02-2026	I. Ha resultado fundado el estudio de oficio de la incompetencia de la autoridad emisora de la resolución impugnada; en consecuencia:II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA

						fallo, por las razones señaladas en la parte considerativa del mismo.		
67	1954/25-09-01-5	GRUPO TURQUESA DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos, de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la PROFECO, por conducto de la Dir. Gral. de lo Contencioso y Rec.	GRUPO TURQUESA DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/02/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS
68	1954/25-09-01-5	GRUPO TURQUESA DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos, de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la PROFECO, por conducto de la Dir. Gral. de lo Contencioso y Rec.	Directora de Procedimientos, de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la PROFECO, por cond	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/02/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS
69	1959/25-09-01-3	ARTURO EVERARDO VIDAURRI DAMM	TITULAR DE LA GERENTE DE SERVICIOS A USUARIOS, DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA, DE LA CONAGUA, por conducto de su unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	TITULAR DE LA GERENTE DE SERVICIOS A USUARIOS, DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA, DE LA CONAGUA, por conducto de su unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; Se deja sin efectos el apercibimiento realizado a la autoridad demandada; por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por designados a sus delegados.- Se da termino de ley para formular alegatos.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
70	1962/25-09-01-6	SERVICIO EL RETABLO, S.A. DE C.V.	DIRA. DE PROC. DE LA DIR. GRAL. DE VER. Y DEF. DE LA CONFIANZA DE	SERVICIO EL RETABLO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ

			COMBUSTIBLES DE LA SUBPROCURADURÍA DE VER. Y DEF. DE LA CONFIANZA DE LA PROFECO, por conducto de la Unidad adtva. encargada de su Defensa Jurídica			tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas de la autoridad. Se da término para que la parte actora formule su ampliación de demanda.		
71	1962/25-09-01-6	SERVICIO EL RETABLO, S.A. DE C.V.	DIRA. DE PROC. DE LA DIR. GRAL. DE VER. Y DEF. DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES DE LA SUBPROCURADURÍA DE VER. Y DEF. DE LA CONFIANZA DE LA PROFECO, por conducto de la Unidad adtva. encargada de su Defensa Jurídica	DIRA. DE PROC. DE LA DIR. GRAL. DE VER. Y DEF. DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES DE LA SUBPROCURADURÍA DE VER. Y DEF. DE LA CONFIANZA DE LA PROFECO, por conducto de la Unidad adtva. encargada de su Defe	02-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas de la autoridad. Se da término para que la parte actora formule su ampliación de demanda.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
72	1972/25-09-01-8	DESARROLLADORA INMOBILIARIA DE RESTAURANTES, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Hidalgo, con sede en Pachuca de Soto, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	DESARROLLADORA INMOBILIARIA DE RESTAURANTES, S. DE R.L. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta del oficio por el que la autoridad demandada designa delegados para el efecto de oír y recibir notificaciones.- Visto lo anterior, se tiene como delegados de la autoridad demandada a las persona que menciona en el oficio que se acuerda.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
73	1972/25-09-01-8	DESARROLLADORA INMOBILIARIA DE RESTAURANTES, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Hidalgo, con sede en Pachuca de Soto, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Hidalgo, con sede en Pachuca de Soto, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	03-03-2026	Se da cuenta del oficio por el que la autoridad demandada designa delegados para el efecto de oír y recibir notificaciones.- Visto lo anterior, se tiene como delegados de la autoridad demandada a las persona que menciona en el oficio que se acuerda.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
74	1987/19-09-01-4	ROSARIO SOFIA ALCARAZ CHAVEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Baja California, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	ROSARIO SOFIA ALCARAZ CHAVEZ	02-03-2026	Se da cuenta del oficio sin número, depositado en Correos de México e ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala el 25 de febrero pasado, por medio del cual, el Titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Baja California, en representación de la autoridad demandada, informa las gestiones realizadas en cumplimiento a la sentencia definitiva de 30 de septiembre de 2020 y a la resolución de queja de 28 de febrero de 2022 dictadas en el presente juicio, exhibiendo para tal efecto el diverso número 002-600.2/0605/2026 de	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ

						09 de febrero del año en curso.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por recibido el oficio de cuenta y anexo, mismos que se ordenan agregar a sus autos para los efectos legales que haya lugar		
75	1987/19-09-01-4	ROSARIO SOFIA ALCARAZ CHAVEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Baja California, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Baja California, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativ	02-03-2026	Se da cuenta del oficio sin número, depositado en Correos de México e ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala el 25 de febrero pasado, por medio del cual, el Titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Baja California, en representación de la autoridad demandada, informa las gestiones realizadas en cumplimiento a la sentencia definitiva de 30 de septiembre de 2020 y a la resolución de queja de 28 de febrero de 2022 dictadas en el presente juicio, exhibiendo para tal efecto el diverso número 002-600.2/0605/2026 de 09 de febrero del año en curso.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por recibido el oficio de cuenta y anexo, mismos que se ordenan agregar a sus autos para los efectos legales que haya lugar	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ
76	1987/25-09-01-8	EMMANUEL RAMIREZ RODRIGUEZ	Titular de la Estación Nogales, de la Coordinación Estatal Sonora, de la Guardia Nacional	EMMANUEL RAMIREZ RODRIGUEZ	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte que, se otorgó el plazo de ley a la autoridad demandada, para que formulara su contestación de demanda respectiva, sin que ejerciera el mencionado derecho procesal, en consecuencia, SE TIENE POR	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA

						PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA FORMULAR SU CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.- Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
77	1987/25-09-01-8	EMMANUEL RAMIREZ RODRIGUEZ	Titular de la Estación Nogales, de la Coordinación Estatal Sonora, de la Guardia Nacional	Titular de la Estación Nogales, de la Coordinación Estatal Sonora, de la Guardia Nacional	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte que, se otorgó el plazo de ley a la autoridad demandada, para que formulara su contestación de demanda respectiva, sin que ejerciera el mencionado derecho procesal, en consecuencia, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA FORMULAR SU CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.- Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
78	1989/25-09-01-3	BRYAN DEEDYER HERNANDEZ PALACIOS	TITULAR DEL CENTRO SICT BAJA CALIFORNIA, DE LA SICT, por conducto de su Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	BRYAN DEEDYER HERNANDEZ PALACIOS	25-02-2026	Por lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II y 58-13, todos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado fundado el estudio de oficio de	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA

						la incompetencia de la autoridad emisora de la resolución impugnada, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo, por las razones señaladas en la parte considerativa del mismo.III. NOTIFIQUESE POR BOLETIN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
79	1989/25-09-01-3	BRYAN DEEDYER HERNANDEZ PALACIOS	TITULAR DEL CENTRO SICT BAJA CALIFORNIA, DE LA SICT, por conducto de su Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	TITULAR DEL CENTRO SICT BAJA CALIFORNIA, DE LA SICT, por conducto de su Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	25-02-2026	Por lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II y 58-13, todos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado fundado el estudio de oficio de la incompetencia de la autoridad emisora de la resolución impugnada, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo, por las razones señaladas en la parte considerativa del mismo.III. NOTIFIQUESE POR BOLETIN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
80	1994/25-09-01-3	CIMAF, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA JEFATURA DE LA OFICINA PARA COBROS, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL SUBDELEGADO EN SALTILLO, COAHUILA, DEL IMSS, por conducto de su UAEDJ	TITULAR DE LA JEFATURA DE LA OFICINA PARA COBROS, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL SUBDELEGADO EN SALTILLO, COAHUILA, DEL IMSS, por conducto de su UAEDJ	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como correo electrónico y domicilio para oír y recibir notificaciones los mencionados, y por designados a sus delegados.- Se otorga a la parte actora el término de ley para formular ampliación.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
81	1997/25-09-01-7	SERGIO ANDRES MONTOYA Y SIERRA	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SERGIO ANDRES MONTOYA Y SIERRA	03-03-2026	Se da cuenta del oficio depositado en Correos de México y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala en fecha 25 de febrero de 2026, mediante el cual el Titular de la Unidad Jurídica de Asuntos Jurídicos de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						los Trabajadores del Estado en Morelos, en representación de la autoridad demandada, formula contestación de demanda, hace valer una causal de improcedencia y sobreseimiento de juicio, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, señala correo electrónico y designa delegados.- * SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- La causal de improcedencia y sobreseimiento del juicio, se reserva para ser analizada en el momento procesal oportuno.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico * hágase del conocimiento a las partes que disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular alegatos por escrito, *		
82	1997/25-09-01-7	SERGIO ANDRES MONTOYA Y SIERRA	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-03-2026	Se da cuenta del oficio depositado en Correos de México y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala en fecha 25 de febrero de 2026, mediante el cual el Titular de la Unidad Jurídica de Asuntos Jurídicos de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Morelos, en representación de la autoridad demandada, formula contestación de demanda, hace valer una causal de improcedencia y sobreseimiento de juicio, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, señala correo electrónico y designa delegados.- * SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- La causal de improcedencia y sobreseimiento del juicio, se reserva para ser analizada en el momento procesal oportuno.- Se tienen por admitidas las	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico * hágase del conocimiento a las partes que disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular alegatos por escrito, *		
83	2016/25-09-01-8	ALBERTO LÓPEZ PUERTO	Titular de la Estación Calpulalpan, de la Coordinación Estatal Tlaxcala, de la Guardia Nacional	ALBERTO LÓPEZ PUERTO	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte que, se otorgó el plazo de ley a la autoridad demandada, para que formulara su contestación de demanda respectiva, sin que ejerciera el mencionado derecho procesal, en consecuencia, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA FORMULAR SU CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.- Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
84	2016/25-09-01-8	ALBERTO LÓPEZ PUERTO	Titular de la Estación Calpulalpan, de la Coordinación Estatal Tlaxcala, de la Guardia Nacional	Titular de la Estación Calpulalpan, de la Coordinación Estatal Tlaxcala, de la Guardia Nacional	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte que, se otorgó el plazo de ley a la autoridad demandada, para que formulara su contestación de demanda respectiva, sin que ejerciera el mencionado derecho procesal, en consecuencia, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA FORMULAR SU CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.- Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA

						pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
85	2017/25-09-01-8	EDUARDO PÉREZ SÁNCHEZ	Titular de la Estación Tecate, de la Coordinación Estatal Baja California, de la Guardia Nacional	EDUARDO PÉREZ SÁNCHEZ	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte que, se otorgó el plazo de ley a la autoridad demandada, para que formulara su contestación de demanda respectiva, sin que ejerciera el mencionado derecho procesal, en consecuencia, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA FORMULAR SU CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.- Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
86	2017/25-09-01-8	EDUARDO PÉREZ SÁNCHEZ	Titular de la Estación Tecate, de la Coordinación Estatal Baja California, de la Guardia Nacional	Titular de la Estación Tecate, de la Coordinación Estatal Baja California, de la Guardia Nacional	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte que, se otorgó el plazo de ley a la autoridad demandada, para que formulara su contestación de demanda respectiva, sin que ejerciera el mencionado derecho procesal, en consecuencia, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA FORMULAR SU CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.- Toda vez	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA

						que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
87	2021/25-09-01-6	RAQUEL DOMINGUEZ SANCHEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Subdirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Subdirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	02-03-2026	Se da cuenta del oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término concedido exhiba lo señalado con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán por no ofrecidas tales probanzas. Se tiene por designados como Delegados a los señalados.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
88	2024/25-09-01-2	TRANSPORTE ESCOBEDO, S.A. DE C.V.	titular de la Estación Riquerde, de la Coordinación Estatal de San Luis Potosí, de la Guardia Nacional, por conducto de la unidad jurídica de la citada entidad	TRANSPORTE ESCOBEDO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se tiene por precluído el derecho de la autoridad demandada para formular su contestación de demanda.- En virtud de lo anteriormente expuesto, apareciendo de autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígaseles a las mismas que, disponen de un término de TRES DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos por escrito	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	GERARDO CORTES OCHOA
89	2024/25-09-01-2	TRANSPORTE ESCOBEDO, S.A. DE C.V.	titular de la Estación Riquerde, de la Coordinación Estatal de San Luis Potosí, de la Guardia Nacional, por conducto de la unidad jurídica de la citada entidad	titular de la Estación Riquerde, de la Coordinación Estatal de San Luis Potosí, de la Guardia Nacional, por conducto de la unidad jurídica de la citada entidad	02-03-2026	Se tiene por precluído el derecho de la autoridad demandada para formular su contestación de demanda.- En virtud de lo anteriormente expuesto, apareciendo de autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes,	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	GERARDO CORTES OCHOA

						dígaseles a las mismas que, disponen de un término de TRES DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos por escrito		
90	2025/25-09-01-7	ALEJANDRO JIMÉNEZ GALLEGOS	Administración Central de Devoluciones y Compensaciones, del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Querétaro \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	ALEJANDRO JIMÉNEZ GALLEGOS	25-02-2026	Se da cuenta del oficio número *presentado en la Oficialía de Partes el día de su elaboración, a través del cual la autoridad demandada, formula alegatos.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el referido oficio para que sea considerado al momento de resolverse el presente asunto.-	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
91	2025/25-09-01-7	ALEJANDRO JIMÉNEZ GALLEGOS	Administración Central de Devoluciones y Compensaciones, del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Querétaro \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Central de Devoluciones y Compensaciones, del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Querétaro \"1\", del Servicio de Administ	25-02-2026	Se da cuenta del oficio número *presentado en la Oficialía de Partes el día de su elaboración, a través del cual la autoridad demandada, formula alegatos.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el referido oficio para que sea considerado al momento de resolverse el presente asunto.-	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
92	2025/25-09-01-7	ALEJANDRO JIMÉNEZ GALLEGOS	Administración Central de Devoluciones y Compensaciones, del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Querétaro \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	ALEJANDRO JIMÉNEZ GALLEGOS	25-02-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 24 de febrero de 2026, mediante el cual el * formula alegatos.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el referido escrito para que sea considerado al momento de resolverse el presente asunto.-	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
93	2025/25-09-01-7	ALEJANDRO JIMÉNEZ GALLEGOS	Administración Central de Devoluciones y Compensaciones, del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Querétaro \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Central de Devoluciones y Compensaciones, del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de	25-02-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 24 de febrero de 2026, mediante el cual el * formula alegatos.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

				Querétaro \"1\", del Servicio de Administ		Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el referido escrito para que sea considerado al momento de resolverse el presente asunto.-		
94	2033/20-09-01-8	GRUPO DE METALES TULTEPEC, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro \"1\", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	GRUPO DE METALES TULTEPEC, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta del oficio ingresado a esta Sala, por el que la autoridad demandada olicita se informe el estado procesal del juicio en que se actúa.- Visto lo anterior,se informa que, en fecha 2 de enero de 2024, se emitió acuerdo donde se declaró la suspensión del procedimiento del presente juicio, hasta en tanto se resolviera el diverso expediente número 96/20-09-01-1-OT, el cual por facultad de atracción se encuentra pendiente de resolver, en la Primera Sección de la Sala Superior, de este Tribunal.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
95	2033/20-09-01-8	GRUPO DE METALES TULTEPEC, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro \"1\", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro \"1\", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Se da cuenta del oficio ingresado a esta Sala, por el que la autoridad demandada olicita se informe el estado procesal del juicio en que se actúa.- Visto lo anterior,se informa que, en fecha 2 de enero de 2024, se emitió acuerdo donde se declaró la suspensión del procedimiento del presente juicio, hasta en tanto se resolviera el diverso expediente número 96/20-09-01-1-OT, el cual por facultad de atracción se encuentra pendiente de resolver, en la Primera Sección de la Sala Superior, de este Tribunal.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
96	2034/19-09-01-9	AMADA GUTIERREZ PONCE Y OTROS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del Titular de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	AMADA GUTIERREZ PONCE Y OTROS	02-03-2026	Por recibido el oficio del Órgano Interno de Control.- Agréguese a sus autos.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
97	2034/19-09-01-9	AMADA GUTIERREZ PONCE Y OTROS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del Titular de la Unidad Administrativa	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	02-03-2026	Por recibido el oficio del Órgano Interno de Control.- Agréguese a sus autos.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO

			encargada de su defensa jurídica	ESTADO, por conducto del Titular de la Unidad Administr				
98	2034/19-09-01-9	AMADA GUTIERREZ PONCE Y OTROS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del Titular de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	AMADA GUTIERREZ PONCE Y OTROS	02-03-2026	Se tiene por recibido el oficio de mérito, el cual se manda a agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
99	2034/19-09-01-9	AMADA GUTIERREZ PONCE Y OTROS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del Titular de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del Titular de la Unidad Administr	02-03-2026	Se tiene por recibido el oficio de mérito, el cual se manda a agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
100	2035/25-09-01-2	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ MONTIEL	TITULAR DE LA ESTACIÓN TUXTLA GUTIERRÉZ, DE LA DGSCI, DE LA SECCIÓN DE SEGURIDAD A VIAS DE COMUNICACIÓN, DE LA COORD. DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE LA GN, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE LA CITADA ENTIDAD.	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ MONTIEL	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	GERARDO CORTES OCHOA
101	2035/25-09-01-2	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ MONTIEL	TITULAR DE LA ESTACIÓN TUXTLA GUTIERRÉZ, DE LA DGSCI, DE LA SECCIÓN DE SEGURIDAD A VIAS DE COMUNICACIÓN, DE LA COORD. DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE LA GN, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA COORDINACIÓN	TITULAR DE LA ESTACIÓN TUXTLA GUTIERRÉZ, DE LA DGSCI, DE LA SECCIÓN DE SEGURIDAD A VIAS DE COMUNICACIÓN, DE LA COORD. DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE LA GN, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	GERARDO CORTES OCHOA

			ESTATAL DE LA CITADA ENTIDAD.	JURIDICA DE LA COORDINA		señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
102	2048/25-09-01-7	VIVERO YAÑEZ, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Libertad Reforma, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco	VIVERO YAÑEZ, S. DE R.L. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta del oficio depositado en el Servicio de Mensajería y Paquetería \"MEX POST\" el 25 de febrero de 2026 y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el día que se actúa, mediante el cual el * formula contestación de demanda, en la que hace valer una causal de improcedencia y sobreseimiento del juicio, ofrece pruebas, indica domicilio para oír y recibir notificaciones, designa delegados y señala correo electrónico.- *SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- La causal de improcedencia y sobreseimiento del juicio, se reserva para ser analizada en el momento procesal oportuno.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- Se tienen como domicilio, delegados de la autoridad y el correo electrónico indicado en el oficio que se acuerda.-* hágase del conocimiento a las partes que disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular alegatos por escrito,*	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

103	2048/25-09-01-7	VIVERO YAÑEZ, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Libertad Reforma, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Libertad Reforma, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco	03-03-2026	Se da cuenta del oficio depositado en el Servicio de Mensajería y Paquetería \"MEX POST\" el 25 de febrero de 2026 y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el día que se actúa, mediante el cual el * formula contestación de demanda, en la que hace valer una causal de improcedencia y sobreseimiento del juicio, ofrece pruebas, indica domicilio para oír y recibir notificaciones, designa delegados y señala correo electrónico.- *SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- La causal de improcedencia y sobreseimiento del juicio, se reserva para ser analizada en el momento procesal oportuno.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- Se tienen como domicilio, delegados de la autoridad y el correo electrónico indicado en el oficio que se acuerda.-* hágase del conocimiento a las partes que disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular alegatos por escrito,*	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
104	205/26-09-01-7	EDEVANCRE, S.A. DE C.V.	Secretaría de Economía	Secretaría de Economía	02-03-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 26 de febrero pasado, mediante el cual el * comparece a dar cumplimiento al requerimiento formulado en el auto del 09 de febrero del año en curso, precisando que la prueba ofrecida en el inciso A del apartado de pruebas, descrita como: \"La Documental Pública: Consistente en las páginas 1, 2, 6 y 10 de la resolución contenida en el oficio * se TIENE POR OFRECIDA LA PRUEBA DE MÉRITO.- En virtud de lo anterior y conforme a lo previsto en el artículo 1° de la Ley Federal de Procedimiento	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						Contencioso Administrativo, en relación con el arábigo 158 del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, de aplicación supletoria en el procedimiento contencioso administrativo, con copia del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada para los efectos legales a los que haya lugar**		
105	2056/25-09-01-7	EXPERTOS EN LOGÍSTICA TERRESTRE, S.A. DE C.V.	Administrador Central de Fiscalización Estrategia de la Administración General de Auditoria, del Servicio de Administración Tributaria	EXPERTOS EN LOGÍSTICA TERRESTRE, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta del oficio 500-05-2026-3890 depositado en Correos de México el 22 de enero pasado, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 05 de febrero del año en curso, mediante el cual la autoridad demandada, rinde el informe respecto a la medida cautelar interpuesta por la parte actora.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta e indíquese a la demandada que deberá estarse a lo resuelto en la resolución de medida cautelar de 03 de febrero de 2026.-	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
106	2056/25-09-01-7	EXPERTOS EN LOGÍSTICA TERRESTRE, S.A. DE C.V.	Administrador Central de Fiscalización Estrategia de la Administración General de Auditoria, del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Central de Fiscalización Estrategia de la Administración General de Auditoria, del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Se da cuenta del oficio 500-05-2026-3890 depositado en Correos de México el 22 de enero pasado, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 05 de febrero del año en curso, mediante el cual la autoridad demandada, rinde el informe respecto a la medida cautelar interpuesta por la parte actora.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta e indíquese a la demandada que deberá estarse a lo resuelto en la resolución de medida cautelar de 03 de febrero de 2026.-	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
107	2065/25-09-01-1	JOSEFINA LIMON MENDOZA Y OTROS	TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE	JOSEFINA LIMON MENDOZA Y OTROS	04-03-2026	SE DA CUENTA CON EL OFICIO PRESENTADO POR	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA

			SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA			LA AUTORIDAD DEMANDADA.- VISTO Y ANALIZADO SU CONTENIDO SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- SE TIENEN POR ADMITIDAS LAS PRUEBAS OFRECIDAS. SE ORDENA CORRER TRASLADO A LA PARTE ACTORA PARA QUE FORMULE SU AMPLIACIÓN A LA DEMANDA EN EL TÉRMINO DE LEY.- SE TIENEN POR SEÑALADOS COMO DELEGADOS A LAS PERSONAS DESIGNADAS PARA TAL EFECTO.- SE TIENE COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL SEÑALADO, Y COMO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO EL REFERIDO.		
108	2065/25-09-01-1	JOSEFINA LIMON MENDOZA Y OTROS	TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA	TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA	04-03-2026	SE DA CUENTA CON EL OFICIO PRESENTADO POR LA AUTORIDAD DEMANDADA.- VISTO Y ANALIZADO SU CONTENIDO SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- SE TIENEN POR ADMITIDAS LAS PRUEBAS OFRECIDAS. SE ORDENA CORRER TRASLADO A LA PARTE ACTORA PARA QUE FORMULE SU AMPLIACIÓN A LA DEMANDA EN EL TÉRMINO DE LEY.- SE TIENEN POR SEÑALADOS COMO DELEGADOS A LAS PERSONAS DESIGNADAS PARA TAL EFECTO.- SE TIENE COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL SEÑALADO, Y COMO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO EL REFERIDO.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
109	2074/25-09-01-5	RESIDENCIAL ATLAS, S.A.P.I. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Querétaro \"1\", de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro \"1\", con sede en Querétaro, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del S.A.T., de la S.H.C.P.	RESIDENCIAL ATLAS, S.A.P.I. DE C.V.	02-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA; se hace del conocimiento de las partes que, disponen de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos por escrito, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS

110	2074/25-09-01-5	RESIDENCIAL ATLAS, S.A.P.I. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Querétaro \"1\", de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro \"1\", con sede en Querétaro, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del S.A.T., de la S.H.C.P.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Querétaro \"1\", de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro \"1\", con sede en Querétaro, de la Administración General de Audi	02-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA; se hace del conocimiento de las partes que, disponen de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos por escrito, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS
111	2077/25-09-01-2	TSM DIVISIÓN TRUCKING, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ESTACIÓN RIO VERDE, DE LA DGSCI, DE LA COORD DE SECCIONES DE SEGURIDAD A VIAS DE COMUNICACIÓN Y AEROPUERTOS DE SAN LUIS POTOSÍ, DE LA GN, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA	TSM DIVISIÓN TRUCKING, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se tiene por precluído el derecho de la autoridad demandada para formular su contestación de demanda.- En virtud de lo anteriormente expuesto, apareciendo de autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígaseles a las mismas que, disponen de un término de TRES DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos por escrito	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	GERARDO CORTES OCHOA
112	2077/25-09-01-2	TSM DIVISIÓN TRUCKING, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ESTACIÓN RIO VERDE, DE LA DGSCI, DE LA COORD DE SECCIONES DE SEGURIDAD A VIAS DE COMUNICACIÓN Y AEROPUERTOS DE SAN LUIS POTOSÍ, DE LA GN, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA	TITULAR DE LA ESTACIÓN RIO VERDE, DE LA DGSCI, DE LA COORD DE SECCIONES DE SEGURIDAD A VIAS DE COMUNICACIÓN Y AEROPUERTOS DE SAN LUIS POTOSÍ, DE LA GN, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE	02-03-2026	Se tiene por precluído el derecho de la autoridad demandada para formular su contestación de demanda.- En virtud de lo anteriormente expuesto, apareciendo de autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígaseles a las mismas que, disponen de un término de TRES DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos por escrito	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	GERARDO CORTES OCHOA
113	2086/25-09-01-5	MONICA TERRAZAS BENITEZ	Coordinación Querétaro, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana	MONICA TERRAZAS BENITEZ	03-03-2026	Dígasele a la promovente que, para la devolución de dichas pruebas, deberá solicitar previa cita vía telefónica.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS
114	2098/25-09-01-7	CENTRAL DE COLORES PLASTICOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Querétaro de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	CENTRAL DE COLORES PLASTICOS, S.A. DE C.V.	27-02-2026	I. Es procedente el presente el juicio contencioso administrativo, en el que la parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el Resultando 1º de este fallo, por los motivos y fundamentos	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						precisados en el último Considerando de la presente sentencia.III. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.		
115	2098/25-09-01-7	CENTRAL DE COLORES PLASTICOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Querétaro de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Querétaro de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	27-02-2026	I. Es procedente el presente el juicio contencioso administrativo, en el que la parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el Resultando 1º de este fallo, por los motivos y fundamentos precisados en el último Considerando de la presente sentencia.III. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
116	2102/25-09-01-3	GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL MICHOACÁN, DE LA GN, ADSCRITA A LA SSPC, por conducto de su Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V.	24-02-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
117	2102/25-09-01-3	GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL MICHOACÁN, DE LA GN, ADSCRITA A LA SSPC, por conducto de su Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	TITULAR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL MICHOACÁN, DE LA GN, ADSCRITA A LA SSPC, por conducto de su Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	24-02-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
118	2102/25-09-01-3	GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL MICHOACÁN, DE LA GN, ADSCRITA A LA SSPC, por conducto de su Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V.	27-02-2026	Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II y 58-13, aplicables estos últimos de conformidad con el 58-1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- Ha resultado fundado el estudio de oficio de la incompleta fundamentación de la competencia de la autoridad emisora de la resolución impugnada, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, así como de la inicialmente recurrida, descritas en el Resultando Primero de este fallo, por las razones señaladas en la parte considerativa del	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA

						mismo.III.- NOTIFIQUESE POR BOLETIN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
119	2102/25-09-01-3	GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL MICHOACÁN, DE LA GN, ADSCRITA A LA SSPC, por conducto de su Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	TITULAR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL MICHOACÁN, DE LA GN, ADSCRITA A LA SSPC, por conducto de su Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	27-02-2026	Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II y 58-13, aplicables estos últimos de conformidad con el 58-1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- Ha resultado fundado el estudio de oficio de la incompleta fundamentación de la competencia de la autoridad emisora de la resolución impugnada, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, así como de la inicialmente recurrida, descritas en el Resultando Primero de este fallo, por las razones señaladas en la parte considerativa del mismo.III.- NOTIFIQUESE POR BOLETIN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
120	2103/25-09-01-8	RAÚL ARRIAGA HERNÁNDEZ	Titular de la Subdelegación Querétaro, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro, del Instituto Mexicano del Seguro Social	RAÚL ARRIAGA HERNÁNDEZ	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado ante esta Sala, por el que la autoridad demandada formula su contestación de demanda. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular alegatos. Una vez transcurrido el término de ley quedará cerrada la	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA

						instrucción del juicio y la Sala dictará la sentencia respectiva.		
121	2103/25-09-01-8	RAÚL ARRIAGA HERNÁNDEZ	Titular de la Subdelegación Querétaro, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Querétaro, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro, del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado ante esta Sala, por el que la autoridad demandada formula su contestación de demanda. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular alegatos. Una vez transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio y la Sala dictará la sentencia respectiva.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
122	2107/25-09-01-1	HORACIO HERNANDEZ MUÑOZ	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUERÉTARO, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA	HORACIO HERNANDEZ MUÑOZ	04-03-2026	SE DA CUENTA CON EL OFICIO PRESENTADO EL POR LA AUTORIDAD DEMANDADA. VISTO Y ANALIZADO SU CONTENIDO SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- SE TIENEN POR ADMITIDAS LAS PRUEBAS OFRECIDAS; POR SEÑALADO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL MENCIONADO, POR SEÑALADA LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO REFERIDO Y POR DESIGNADOS A SUS DELEGADOS.- SE SEÑALA TÉRMINO PARA FORMULAR ALEGATOS.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
123	2107/25-09-01-1	HORACIO HERNANDEZ MUÑOZ	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUERÉTARO, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUERÉTARO, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN	04-03-2026	SE DA CUENTA CON EL OFICIO PRESENTADO EL POR LA AUTORIDAD DEMANDADA. VISTO Y ANALIZADO SU CONTENIDO SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- SE	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA

			ENCARGADA DE SU DEFENSA	ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JUR		TIENEN POR ADMITIDAS LAS PRUEBAS OFRECIDAS; POR SEÑALADO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL MENCIONADO, POR SEÑALADA LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO REFERIDO Y POR DESIGNADOS A SUS DELEGADOS.- SE SEÑALA TÉRMINO PARA FORMULAR ALEGATOS.		
124	2171/20-09-01-7	PRODUCTOS FINANCIEOS DE QUERETARO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE QUERÉTARO \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	PRODUCTOS FINANCIEOS DE QUERETARO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta del oficio número *mediante la cual la autoridad demandada en cumplimiento de la sentencia definitiva de 01 de marzo de 2024, informa que se encuentra imposibilitada para dar cabal cumplimiento a lo ordenado en dicho fallo, esto es, efectuar la devolución de la cantidad pagada con motivo de la resolución anulada, toda vez que la parte actora no ha proporcionado la diversa documentación que le fue requerida para tal efecto.-*SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del tercer día hábil siguiente a aquél, en que se haya realizado la publicación en el boletín jurisdiccional, o al día hábil siguiente a aquél en que se apersone ante esta Sala, de conformidad con el artículo 65, tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, manifieste lo que a su derecho convenga en relación al oficio que se acuerda, apercibida que en caso de ser omisa se tendrá por cumplida la sentencia definitiva de 01 de marzo de 2024 dictada en el presente asunto.- *	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
125	2171/20-09-01-7	PRODUCTOS FINANCIEOS DE QUERETARO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE QUERÉTARO \"1\", DEL SERVICIO DE	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE QUERÉTARO \"1\", DEL SERVICIO	02-03-2026	Se da cuenta del oficio número *mediante la cual la autoridad demandada en	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

			ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		cumplimiento de la sentencia definitiva de 01 de marzo de 2024, informa que se encuentra imposibilitada para dar cabal cumplimiento a lo ordenado en dicho fallo, esto es, efectuar la devolución de la cantidad pagada con motivo de la resolución anulada, toda vez que la parte actora no ha proporcionado la diversa documentación que le fue requerida para tal efecto.-*SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del tercer día hábil siguiente a aquél, en que se haya realizado la publicación en el boletín jurisdiccional, o al día hábil siguiente a aquél en que se apersone ante esta Sala, de conformidad con el artículo 65, tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, manifieste lo que a su derecho convenga en relación al oficio que se acuerda, apercibida que en caso de ser omisa se tendrá por cumplida la sentencia definitiva de 01 de marzo de 2024 dictada en el presente asunto.- *		
126	2171/20-09-01-7	PRODUCTOS FINANCIEOS DE QUERETARO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE QUERÉTARO \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Dirección General de Programación, Presupuesto y Recursos Materiales, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	02-03-2026	Se da cuenta del oficio número *mediante la cual la autoridad demandada en cumplimiento de la sentencia definitiva de 01 de marzo de 2024, informa que se encuentra imposibilitada para dar cabal cumplimiento a lo ordenado en dicho fallo, esto es, efectuar la devolución de la cantidad pagada con motivo de la resolución anulada, toda vez que la parte actora no ha proporcionado la diversa documentación que le fue requerida para tal efecto.-*SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del tercer día hábil siguiente a aquél, en que se haya realizado la publicación en el boletín jurisdiccional, o al día hábil siguiente a aquél en que se apersone ante esta Sala, de conformidad con el artículo 65, tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, manifieste lo que a su derecho convenga en relación al oficio que se acuerda, apercibida que en caso de ser omisa se tendrá por cumplida la sentencia definitiva de 01 de marzo de 2024 dictada en el presente asunto.- *		
127	23/26-09-01-5	ASFALTOS, DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES DEL BAJIO MV, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Querétaro, de la Delegación Estatal Querétaro, del Instituto Mexicano del Seguro Social	ASFALTOS, DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES DEL BAJIO MV, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/02/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS
128	23/26-09-01-5	ASFALTOS, DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES DEL BAJIO MV, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Querétaro, de la Delegación Estatal Querétaro, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Querétaro, de la Delegación Estatal Querétaro, del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/02/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS

						notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
129	249/24-09-01-7	RAUL IGNACIO ALBA RIOS	Administradora de Operación a Patrones \"2\", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaría	RAUL IGNACIO ALBA RIOS	03-03-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13 de febrero del presente año, mediante el cual el*solicita la firmeza de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el escrito de cuenta, e indíquese a la parte actora que deberá estarse a lo acordado en el proveído del 12 de febrero de 2026, a través del cual esta Instrucción proveyó lo conducente, respecto a la firmeza solicitada en el juicio en que se actúa.-	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
130	249/24-09-01-7	RAUL IGNACIO ALBA RIOS	Administradora de Operación a Patrones \"2\", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaría	Administradora de Operación a Patrones \"2\", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaría	03-03-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13 de febrero del presente año, mediante el cual el*solicita la firmeza de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el escrito de cuenta, e indíquese a la parte actora que deberá estarse a lo acordado en el proveído del 12 de febrero de 2026, a través del cual esta Instrucción proveyó lo conducente, respecto a la firmeza solicitada en el juicio en que se actúa.-	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
131	249/24-09-01-7	RAUL IGNACIO ALBA RIOS	Administradora de Operación a Patrones \"2\", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaría	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13 de febrero del presente año, mediante el cual el*solicita la firmeza de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el escrito de cuenta, e indíquese a la parte actora que deberá estarse a lo acordado en el proveído del 12 de febrero de 2026, a través del cual esta Instrucción proveyó lo conducente, respecto a la firmeza solicitada en el juicio en que se actúa.-		
132	25/26-09-01-7	GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Sinaloa con sede en Culiacán de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Sinaloa con sede en Culiacán de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el *mediante el cual, la autoridad demandada, formula contestación de demanda, ofrece pruebas y señala domicilio para oír y recibir notificaciones.- *SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en el proveído del 12 de enero de 2026, toda vez que la autoridad demandada exhibe el expediente administrativo formado con motivo de la resolución impugnada, en consecuencia y con fundamento en los artículos 14 fracción V, tercer párrafo, y 45, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto antes señalado, hágase del conocimiento de la parte actora que el mismo se encuentran en esta Sala para su consulta.- *se otorga a los contendientes el término de TRES DÍAS HÁBILES para que presenten sus alegatos por escrito,*	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
133	2585/16-09-01-5	ADOLFO RAMÍREZ HUITRON	Subdelegación de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Delegación Estatal Coahuila del ISSSTE, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN LA CITADA ENTIDAD	ADOLFO RAMÍREZ HUITRON	02-03-2026	---Considerando que, la autoridad responsable permanece intencional y negligentemente omisa en emitir la resolución fundada y motivada, atendiendo a lo ordenado en la sentencia definitiva,	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS

						lo que refleja un daño notorio en la subsistencia de una persona de edad avanzada, pero, al no ser reincidente, es que se considera adecuado el fijar la sanción correspondiente en el monto mínimo de multa contemplado en el inciso a), de la fracción I, del artículo 58, de la Ley Federal de		
134	2585/16-09-01-5	ADOLFO RAMÍREZ HUITRON	Subdelegación de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Delegación Estatal Coahuila del ISSSTE, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN LA CITADA ENTIDAD	Subdelegación de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Delegación Estatal Coahuila del ISSSTE, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN LA CITADA ENTIDAD	02-03-2026	---Considerando que, la autoridad responsable permanece intencional y negligentemente omisa en emitir la resolución fundada y motivada, atendiendo a lo ordenado en la sentencia definitiva, lo que refleja un daño notorio en la subsistencia de una persona de edad avanzada, pero, al no ser reincidente, es que se considera adecuado el fijar la sanción correspondiente en el monto mínimo de multa contemplado en el inciso a), de la fracción I, del artículo 58, de la Ley Federal de	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS
135	261/26-09-01-8	CSMX SERVICIOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz \"1\", de la Administración General de Auditoría Fiscal, del Servicio de Administración Tributaria	CSMX SERVICIOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta del escrito por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído por el que, se desechó por improcedente la demanda de nulidad interpuesta.- Visto lo anterior, SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
136	261/26-09-01-8	CSMX SERVICIOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz \"1\", de la Administración General de Auditoría Fiscal, del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz \"1\", de la Administración General de Auditoría Fiscal, del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Se da cuenta del escrito por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído por el que, se desechó por improcedente la demanda de nulidad interpuesta.- Visto lo anterior, SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA

						con relación al mencionado recurso.		
137	262/26-09-01-5	JOSÉ RICARDO JUÁREZ GOIZ	Titular de la Estación Querétaro, del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Querétaro, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	JOSÉ RICARDO JUÁREZ GOIZ	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija día para cerrar instrucción.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS
138	262/26-09-01-5	JOSÉ RICARDO JUÁREZ GOIZ	Titular de la Estación Querétaro, del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Querétaro, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular de la Estación Querétaro, del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Querétaro, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS

						de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija día para cerrar instrucción.		
139	262/26-09-01-5	JOSÉ RICARDO JUÁREZ GOIZ	Titular de la Estación Querétaro, del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Querétaro, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	JOSÉ RICARDO JUÁREZ GOIZ	02-03-2026	Se admite a trámite la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, otorgándose provisionalmente, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS
140	262/26-09-01-5	JOSÉ RICARDO JUÁREZ GOIZ	Titular de la Estación Querétaro, del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Querétaro, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular de la Estación Querétaro, del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Querétaro, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	02-03-2026	Se admite a trámite la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, otorgándose provisionalmente, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS
141	267/21-09-01-9	ADELINA DE HOYOS RIVERA Y OTROS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES, DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESTATAL encargada de su defensa jurídica	ADELINA DE HOYOS RIVERA Y OTROS	03-03-2026	Se hace del conocimiento al Juzgado el requerimiento formulado.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
142	267/21-09-01-9	ADELINA DE HOYOS RIVERA Y OTROS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES, DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESTATAL encargada de su defensa jurídica	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES, DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESTATAL e	03-03-2026	Se hace del conocimiento al Juzgado el requerimiento formulado.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
143	296/26-09-01-7	MARIA ALEJANDRA OLVERA SALDAÑA	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores en Querétaro	MARIA ALEJANDRA OLVERA SALDAÑA	02-03-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala el 20 de febrero pasado, mediante el cual la * comparece a demandar la nulidad de la resolución contenida en el oficio número *resuelve que los incrementos de su cuota diaria de pensión se han realizado correctamente, por	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						lo que no existen diferencias en su favor por pagar; asimismo, niega el incremento y pago de prestaciones económicas consistentes en \"bono de despensa\" y \"previsión social múltiple\" al atenderse únicamente para personal operativo.- *SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- *SE REQUIERE a la autoridad demandada para que a más tardar al formular su contestación de demanda, exhiba EN COPIA CERTIFICADA Y DEBIDAMENTE FOLIADO EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO*Se tiene por manifestado para los efectos legales a que haya lugar, el domicilio indicado en el capítulo respectivo*		
144	296/26-09-01-7	MARIA ALEJANDRA OLVERA SALDAÑA	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores en Querétaro	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores en Querétaro	02-03-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala el 20 de febrero pasado, mediante el cual la * comparece a demandar la nulidad de la resolución contenida en el oficio número *resuelve que los incrementos de su cuota diaria de pensión se han realizado correctamente, por lo que no existen diferencias en su favor por pagar; asimismo, niega el incremento y pago de prestaciones económicas consistentes en \"bono de despensa\" y \"previsión social múltiple\" al atenderse únicamente para personal operativo.- *SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- *SE REQUIERE a la	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						autoridad demandada para que a más tardar al formular su contestación de demanda, exhiba EN COPIA CERTIFICADA Y DEBIDAMENTE FOLIADO EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO*S e tiene por manifestado para los efectos legales a que haya lugar, el domicilio indicado en el capítulo respectivo*		
145	297/26-09-01-3	JOSE ABRAHAM RUPERTO BERMUDEZ FERRUSCA	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN QUERÉTARO, DEL ISSSTE, por conducto de su Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	JOSE ABRAHAM RUPERTO BERMUDEZ FERRUSCA	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN VÍA ORDINARIA. - Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable. - Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; se requiere la prueba indicada.- Se requiere expediente administrativo a la autoridad demandada.- Se requiere a la autoridad demandada las documentales solicitadas por la actora.- Se tienen como correo electrónico y domicilio los señalados en el escrito de mérito.- Se tienen como autorizados a los señalados para los efectos aquí descritos.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
146	297/26-09-01-3	JOSE ABRAHAM RUPERTO BERMUDEZ FERRUSCA	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN QUERÉTARO, DEL ISSSTE, por conducto de su Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN QUERÉTARO, DEL ISSSTE, por conducto de su Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN VÍA ORDINARIA. - Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable. - Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; se requiere la prueba indicada.- Se requiere expediente administrativo a la autoridad demandada.- Se requiere a la autoridad demandada las documentales solicitadas por la actora.- Se tienen como correo electrónico y	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA

						domicilio los señalados en el escrito de mérito.- Se tienen como autorizados a los señalados para los efectos aquí descritos.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
147	302/26-09-01-7	MARIO AVILA HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores en Querétaro	MARIO AVILA HERNANDEZ	02-03-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala el 20 de febrero pasado, mediante el cual el *comparece a demandar la nulidad de la resolución contenida en el oficio número * resuelve que los incrementos de su cuota diaria de pensión se han realizado correctamente, por lo que no existen diferencias en su favor por pagar; asimismo, niega el incremento y pago de prestaciones económicas consistentes en \"bono de despensa\" y \"previsión social múltiple\" al atenderse únicamente para personal operativo.- * SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- *SE REQUIERE a la autoridad demandada para que a más tardar al formular su contestación de demanda, exhiba EN COPIA CERTIFICADA Y DEBIDAMENTE FOLIADO EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO* Se tiene como señalado el domicilio indicado en el escrito inicia de demanda y téngase por señalado el correo electrónico para recibir el aviso al que se refiere el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- *	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
148	302/26-09-01-7	MARIO AVILA HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de	02-03-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

			y Servicios Sociales de los Trabajadores en Querétaro	Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores en Querétaro		Partes para esta Sala el 20 de febrero pasado, mediante el cual el *comparece a demandar la nulidad de la resolución contenida en el oficio número * resuelve que los incrementos de su cuota diaria de pensión se han realizado correctamente, por lo que no existen diferencias en su favor por pagar; asimismo, niega el incremento y pago de prestaciones económicas consistentes en \"bono de despensa\" y \"previsión social múltiple\" al atenderse únicamente para personal operativo.- * SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- *SE REQUIERE a la autoridad demandada para que a más tardar al formular su contestación de demanda, exhiba EN COPIA CERTIFICADA Y DEBIDAMENTE FOLIADO EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO* Se tiene como señalado el domicilio indicado en el escrito inicia de demanda y téngase por señalado el correo electrónico para recibir el aviso al que se refiere el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- *		
149	316/26-09-01-3	CAYETANO ALBERTO MENDEZ CRUZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN TLAXCALA, ESTACIÓN TLAXCALA, DE LA GN, ADSCRITA A LA SSPC, por conducto de su Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	CAYETANO ALBERTO MENDEZ CRUZ	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN VÍA SUMARIA. - Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable.- Se tienen por admitidas las pruebas indicadas; se tiene como domicilio y correo electrónico los señalados en el escrito de mérito.- Se tienen por autorizados a las personas señaladas.- Se previene a la autoridad demandada para que ejerza su derecho a	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA

						oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.- Se fija fecha de cierre de instrucción.		
150	316/26-09-01-3	CAYETANO ALBERTO MENDEZ CRUZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN TLAXCALA, ESTACIÓN TLAXCALA, DE LA GN, ADSCRITA A LA SSPC, por conducto de su Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	TITULAR DE LA COORDINACIÓN TLAXCALA, ESTACIÓN TLAXCALA, DE LA GN, ADSCRITA A LA SSPC, por conducto de su Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN VÍA SUMARIA. - Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable.- Se tienen por admitidas las pruebas indicadas; se tiene como domicilio y correo electrónico los señalados en el escrito de mérito.- Se tienen por autorizados a las personas señaladas.- Se previene a la autoridad demandada para que ejerza su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.- Se fija fecha de cierre de instrucción.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
151	318/26-09-01-7	DANIEL ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ	Subagente adscrito a la Estación Irapuato de la Coordinación Guanajuato de la Guardia Nacional	DANIEL ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ	02-03-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala Regional en Querétaro del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 20 de febrero del año en curso, mediante el cual, el *, comparece a demandar la nulidad de la boleta de infracción identificada con el folio *, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD INTERPUESTA EN LA VÍA SUMARIA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- Con la copia simple de la demanda y anexos exhibidos córrase traslado al Subagente adscrito a la Estación Irapuato de la Coordinación Guanajuato de la Guardia Nacional, emplazándolo por conducto de la unidad administrativa en cargada de su defensa jurídica, para que la conteste en el término previsto en el artículo 58-4 de la Ley Federal de	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						Procedimiento Contencioso Administrativo, contado a partir del tercer día hábil siguiente a aquél, en que se haya realizado la publicación en el boletín jurisdiccional, o al día hábil siguiente a aquél en que se apersone ante esta Sala, de conformidad con el artículo 65, tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; apercibida que en caso de incumplir se estará a lo previsto en el artículo 19 de la Ley procesal de mérito.-*Se tiene por señalado el domicilio indicado en el escrito inicial de demanda y ténganse por señalado el correo electrónico para recibir el aviso al que se refiere el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- *		
152	318/26-09-01-7	DANIEL ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ	Subagente adscrito a la Estación Irapuato de la Coordinación Guanajuato de la Guardia Nacional	Subagente adscrito a la Estación Irapuato de la Coordinación Guanajuato de la Guardia Nacional	02-03-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala Regional en Querétaro del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 20 de febrero del año en curso, mediante el cual, el *, comparece a demandar la nulidad de la boleta de infracción identificada con el folio *, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD INTERPUESTA EN LA VÍA SUMARIA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- Con la copia simple de la demanda y anexos exhibidos córrase traslado al Subagente adscrito a la Estación Irapuato de la Coordinación Guanajuato de la Guardia Nacional, emplazándolo por conducto de la unidad administrativa en cargada de su defensa jurídica, para que la conteste en el término previsto en el artículo 58-4 de la	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, contado a partir del tercer día hábil siguiente a aquél, en que se haya realizado la publicación en el boletín jurisdiccional, o al día hábil siguiente a aquél en que se apersone ante esta Sala, de conformidad con el artículo 65, tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; apercibida que en caso de incumplir se estará a lo previsto en el artículo 19 de la Ley procesal de mérito.-*Se tiene por señalado el domicilio indicado en el escrito inicial de demanda y ténganse por señalado el correo electrónico para recibir el aviso al que se refiere el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- *		
153	322/24-09-01-8	DONOVAN STEPHAN MONTIEL RAZO	Administradora Central de Operación de Padrones \"2\", de la Administración Central de Operación de Padrones, de la Administración General de Servicios del Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria.	DONOVAN STEPHAN MONTIEL RAZO	02-03-2026	Se da cuenta del oficio por el que, el Secretario del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito, remite testimonio de la resolución emitida dentro del Amparo Directo 650/2024.- Visto lo anterior, acúsese de recibo.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
154	322/24-09-01-8	DONOVAN STEPHAN MONTIEL RAZO	Administradora Central de Operación de Padrones \"2\", de la Administración Central de Operación de Padrones, de la Administración General de Servicios del Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria.	Administradora Central de Operación de Padrones \"2\", de la Administración Central de Operación de Padrones, de la Administración General de Servicios del Contribuyente, del Servicio de Administración	02-03-2026	Se da cuenta del oficio por el que, el Secretario del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito, remite testimonio de la resolución emitida dentro del Amparo Directo 650/2024.- Visto lo anterior, acúsese de recibo.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
155	322/24-09-01-8	DONOVAN STEPHAN MONTIEL RAZO	Administradora Central de Operación de Padrones \"2\", de la Administración Central de Operación de Padrones, de la Administración General de Servicios del Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria.	DONOVAN STEPHAN MONTIEL RAZO	03-03-2026	Se da cuenta del oficio por el que el Secretario del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito, remite testimonio de la resolución emitida dentro del Recurso de Revisión Fiscal 56/2024.- Visto lo anterior, acúsese de recibo.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA

156	322/24-09-01-8	DONOVAN STEPHAN MONTIEL RAZO	Administradora Central de Operación de Padrones \"2\", de la Administración Central de Operación de Padrones, de la Administración General de Servicios del Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria.	Administradora Central de Operación de Padrones \"2\", de la Administración Central de Operación de Padrones, de la Administración General de Servicios del Contribuyente, del Servicio de Administración	03-03-2026	Se da cuenta del oficio por el que el Secretario del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito, remite testimonio de la resolución emitida dentro del Recurso de Revisión Fiscal 56/2024.- Visto lo anterior, acúsese de recibo.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
157	324/26-09-01-9	SACRAMENTO RIVERA TREJO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN QUERÉTARO	SACRAMENTO RIVERA TREJO	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN VÍA ORDINARIA.- Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable y exhiba el expediente administrativo.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Por domicilio y correos electrónicos los señalados en el escrito de mérito.- Se tiene como autorizado al señalado para los efectos aquí descritos.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
158	324/26-09-01-9	SACRAMENTO RIVERA TREJO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN QUERÉTARO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN QUERÉTARO	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN VÍA ORDINARIA.- Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable y exhiba el expediente administrativo.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Por domicilio y correos electrónicos los señalados en el escrito de mérito.- Se tiene como autorizado al señalado para los efectos aquí descritos.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
159	337/26-09-01-3	EDUARDO PICHARDO VAZQUEZ	Coordinación Nuevo León, Estación San Roberto, Subestación Santa Ana, de la GN, adscrita a la SSPC, por conducto de su UAEDJ	EDUARDO PICHARDO VAZQUEZ	03-03-2026	SE REQUIERE AL PROMOVENTE PARA QUE EN EL TÉRMINO SEÑALADO EXHIBA LO AQUI SEÑALADO, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO SE	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA

						TENDRA POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.		
160	340/26-09-01-6	VICTOR ALVAREZ ARIAS	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SAN JUAN DEL RÍO, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO	VICTOR ALVAREZ ARIAS	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.- Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas por domicilio y correo electrónico los señalados.- Por autorizados a las personas señaladas, para los efectos aquí descritos.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la ley aplicable;	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
161	340/26-09-01-6	VICTOR ALVAREZ ARIAS	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SAN JUAN DEL RÍO, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SAN JUAN DEL RÍO, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.- Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas por domicilio y correo electrónico los señalados.- Por autorizados a las personas señaladas, para los efectos aquí descritos.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la ley aplicable;	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
162	343/26-09-01-1	HILARIO TOSCANO VAZQUEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN QUERÉTARO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA	HILARIO TOSCANO VAZQUEZ	03-03-2026	SE DA CUENTA CON LA PROMOCIÓN PRESENTADA.- SE ADMITE LA DEMANDA.- EMPLACESE A LA AUTORIDAD DEMANDADA. SE TIENEN POR ADMITIDAS LAS PRUEBAS OFRECIDAS. SE REQUIERE A LA DEMANDADA, PARA QUE A MÁS TARDAR AL MOMENTO DE PRODUCIR SU CONTESTACIÓN, EXHIBA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO APERCIBIDA DE QUE EN CASO DE OMISIÓN SE PRESUMIRÁN CIERTOS LOS HECHOS QUE SE	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA

						PRETENDAN PROBAR CON LA PRUEBA EN COMENTO.- SE TIENE POR SEÑALADO COMO DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO LOS MENCIONADOS Y POR AUTORIZADAS A LAS PERSONAS QUE MENCIONA PARA LOS EFECTOS DESCRITOS.- SE PREVIENE A LAS PARTES PARA QUE EJERZAN SU DERECHO A OPONERSE A LA PUBLICACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES, DE LO CONTRARIO SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY APLICABLE.		
163	343/26-09-01-1	HILARIO TOSCANO VAZQUEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN QUERÉTARO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN QUERÉTARO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA	03-03-2026	SE DA CUENTA CON LA PROMOCIÓN PRESENTADA.- SE ADMITE LA DEMANDA.- EMPLACESE A LA AUTORIDAD DEMANDADA. SE TIENEN POR ADMITIDAS LAS PRUEBAS OFRECIDAS. SE REQUIERE A LA DEMANDADA, PARA QUE A MÁS TARDAR AL MOMENTO DE PRODUCIR SU CONTESTACIÓN, EXHIBA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO APERCIBIDA DE QUE EN CASO DE OMISIÓN SE PRESUMIRÁN CIERTOS LOS HECHOS QUE SE PRETENDAN PROBAR CON LA PRUEBA EN COMENTO.- SE TIENE POR SEÑALADO COMO DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO LOS MENCIONADOS Y POR AUTORIZADAS A LAS PERSONAS QUE MENCIONA PARA LOS EFECTOS DESCRITOS.- SE PREVIENE A LAS PARTES PARA QUE EJERZAN SU DERECHO A OPONERSE A LA PUBLICACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES, DE LO CONTRARIO SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY APLICABLE.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
164	347/26-09-01-2	JAZMÍN LÓPEZ NAVARRETE	TITULAR DE LA ESTACIÓN GUAYMAS, DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD A VIAS DE COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE SONORA, DE LA	JAZMÍN LÓPEZ NAVARRETE	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	GERARDO CORTES OCHOA

			GUARDIA NACIONAL, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE LA CITADA ENTIDAD			Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 3 DE JUNIO DE 2026, para cerrar instrucción.		
165	347/26-09-01-2	JAZMÍN LÓPEZ NAVARRETE	TITULAR DE LA ESTACIÓN GUAYMAS, DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD A VIAS DE COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE SONORA, DE LA GUARDIA NACIONAL, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE LA CITADA ENTIDAD	TITULAR DE LA ESTACIÓN GUAYMAS, DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD A VIAS DE COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE SONORA, DE LA GUARDIA NACIONAL, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE LA CIT	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	GERARDO CORTES OCHOA

						personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 3 DE JUNIO DE 2026, para cerrar instrucción.		
166	347/26-09-01-2	JAZMÍN LÓPEZ NAVARRETE	TITULAR DE LA ESTACIÓN GUAYMAS, DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD A VIAS DE COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE SONORA, DE LA GUARDIA NACIONAL, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE LA CITADA ENTIDAD	JAZMÍN LÓPEZ NAVARRETE	03-03-2026	se admite a trámite la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, otorgándose provisionalmente, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	GERARDO CORTES OCHOA
167	347/26-09-01-2	JAZMÍN LÓPEZ NAVARRETE	TITULAR DE LA ESTACIÓN GUAYMAS, DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD A VIAS DE COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE SONORA, DE LA GUARDIA NACIONAL, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE LA CITADA ENTIDAD	TITULAR DE LA ESTACIÓN GUAYMAS, DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD A VIAS DE COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE SONORA, DE LA GUARDIA NACIONAL, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE LA CIT	03-03-2026	se admite a trámite la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, otorgándose provisionalmente, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	GERARDO CORTES OCHOA
168	349/26-09-01-8	AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Verificación y de Defensa de la Confianza, adscrita a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Corregidora Josefa Ortiz, de la Procuraduría Federal del Consumidor	AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta del escrito inicial de demanda presentado por la accionante.- Visto el contenido del escrito de cuenta y anexos, se advierte que, quien promueve es omiso en exhibir la resolución impugnada, así como su constancia de notificación, por lo cual, se requiere para que exhiba las dichas documentales, anteriormente precisadas, bajo el apercibimiento que de no cumplir con lo anterior, se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
169	35/26-09-01-3	RUBEN MEDINA HERVERT	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN QUERÉTARO, DEL ISSSTE, por conducto de su Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	RUBEN MEDINA HERVERT	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA CON CAUSALES DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como correo electrónico y domicilio para oír y recibir notificaciones los mencionados, y por designados a sus delegados.- Se otorga a las partes el término de ley para formular alegatos.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
170	35/26-09-01-3	RUBEN MEDINA HERVERT	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN QUERÉTARO, DEL ISSSTE, por conducto de su Unidad	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN QUERÉTARO, DEL ISSSTE, por	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA CON CAUSALES DE IMPROCEDENCIA Y	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA

			Administrativa encargada de su defensa jurídica	conducto de su Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica		SOBRESEIMIENTO.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como correo electrónico y domicilio para oír y recibir notificaciones los mencionados, y por designados a sus delegados.- Se otorga a las partes el término de ley para formular alegatos.		
171	35/26-09-01-3	RUBEN MEDINA HERVERT	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN QUERÉTARO, DEL ISSSTE, por conducto de su Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	RUBEN MEDINA HERVERT	03-03-2026	Se hace efectivo el apercibimiento formulado a la parte actora.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
172	35/26-09-01-3	RUBEN MEDINA HERVERT	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN QUERÉTARO, DEL ISSSTE, por conducto de su Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN QUERÉTARO, DEL ISSSTE, por conducto de su Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	03-03-2026	Se hace efectivo el apercibimiento formulado a la parte actora.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
173	354/26-09-01-1	TRANSPORTES ESPECIALES DE CARGA DAMARA, S.A. DE C.V.	GUARDIA ADSCRITO A LA ESTACIÓN ORIZABA DE LA COORDINACIÓN DE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN VERACRUZ, DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA SSPC, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA	TRANSPORTES ESPECIALES DE CARGA DAMARA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	SE DA CUENTA CON LA PROMOCIÓN PRESENTADA.- SE ADMITE LA DEMANDA.- SE TIENEN POR ADMITIDAS LAS PRUEBAS OFRECIDAS.- SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, PARA QUE A MÁS TARDAR AL MOMENTO DE PRODUCIR SU CONTESTACIÓN, EXHIBA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, EN CASO DE OMISIÓN PROCEDERÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY. EMPLÁCESE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE PRODUZCA SU CONTESTACIÓN. SE TIENE COMO DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO LOS SEÑALADOS Y POR AUTORIZADAS PARA LOS EFECTOS DESCRITOS A LAS PERSONAS QUE MENCIONA. SE PREVIENE A LAS PARTES PARA QUE EJERZAN SU DERECHO A OPONERSE A LA PUBLICACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES, DE LO CONTRARIO SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY. SE FIJA EL DÍA PARA CERRAR INSTRUCCIÓN.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA

174	354/26-09-01-1	TRANSPORTES ESPECIALES DE CARGA DAMARA, S.A. DE C.V.	GUARDIA ADSCRITO A LA ESTACIÓN ORIZABA DE LA COORDINACIÓN DE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN VERACRUZ, DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA SSPC, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA	GUARDIA ADSCRITO A LA ESTACIÓN ORIZABA DE LA COORDINACIÓN DE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN VERACRUZ, DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA SSPC, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE S	02-03-2026	SE DA CUENTA CON LA PROMOCIÓN PRESENTADA.- SE ADMITE LA DEMANDA.- SE TIENEN POR ADMITIDAS LAS PRUEBAS OFRECIDAS.- SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, PARA QUE A MÁS TARDAR AL MOMENTO DE PRODUCIR SU CONTESTACIÓN, EXHIBA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, EN CASO DE OMISIÓN PROCEDERÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY. EMPLÁCESE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE PRODUZCA SU CONTESTACIÓN. SE TIENE COMO DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO LOS SEÑALADOS Y POR AUTORIZADAS PARA LOS EFECTOS DESCRITOS A LAS PERSONAS QUE MENCIONA. SE PREVIENE A LAS PARTES PARA QUE EJERZAN SU DERECHO A OPONERSE A LA PUBLICACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES, DE LO CONTRARIO SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY. SE FIJA EL DÍA PARA CERRAR INSTRUCCIÓN.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
175	370/24-09-01-3	CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE QUERETARO	TITULAR DE LA GERENCIA DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL QUERÉTARO, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE QUERETARO	02-03-2026	Visto el oficio por el que se remiten los autos originales del presente juicio, y el testimonio de la resolución recaída al amparo directo.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
176	370/24-09-01-3	CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE QUERETARO	TITULAR DE LA GERENCIA DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL QUERÉTARO, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	TITULAR DE LA GERENCIA DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL QUERÉTARO, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su Unidad Administrativa encarg	02-03-2026	Visto el oficio por el que se remiten los autos originales del presente juicio, y el testimonio de la resolución recaída al amparo directo.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
177	372/24-09-01-5	CYNTHIA SANCHEZ ROSALES	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro \"1\", de la Administración General de Auditoría	CYNTHIA SANCHEZ ROSALES	03-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante diverso que al efecto se gire, acúsese el recibo del	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS

			Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria			mismo, del testimonio mencionado, así como, de los autos del juicio ***.		
178	372/24-09-01-5	CYNTHIA SANCHEZ ROSALES	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro \"1\", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro \"1\", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante diverso que al efecto se gire, acúsese el recibo del mismo, del testimonio mencionado, así como, de los autos del juicio ***.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS
179	39/26-09-01-7	GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V.	Subagente adscrito a la Estación Escuinapa de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Sinaloa de la Guardia Nacional	Subagente adscrito a la Estación Escuinapa de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Sinaloa de la Guardia Nacional	03-03-2026	Se da cuenta del oficio de número * mediante el cual la autoridad encargada de la defensa jurídica de la enjuiciada, formula contestación de demanda, ofrece pruebas, indica domicilio para oír y recibir notificaciones, señala delegada y correo electrónico.- *SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- Se tiene como domicilio, delegada y correo electrónico los señalados en el oficio que se acuerda.- Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en el auto admisorio, toda vez que la autoridad demandada expone que no existen antecedentes a la imposición de la boleta de infracción que pudiesen conformar expediente administrativo, en consecuencia y con fundamento en los artículos 14 fracción V, tercer párrafo, y 45, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de admisión.- * se otorga a los contendientes el término de TRES DÍAS HÁBILES para que presenten sus alegatos por escrito, *	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA
180	4439/16-09-01-8	ALICIA TREVIÑO PEREZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN	ALICIA TREVIÑO PEREZ	02-03-2026	En vía de informe remítase al Juzgado copia de este acuerdo en testimonio del cumplimiento que se efectúa a la ejecutoria emitida en	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA

			ESTATAL EN LA CITADA ENTIDAD			el juicio de amparo indirecto.		
181	4439/16-09-01-8	ALICIA TREVIÑO PEREZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN LA CITADA ENTIDAD	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTA	02-03-2026	En vía de informe remítase al Juzgado copia de este acuerdo en testimonio del cumplimiento que se efectúa a la ejecutoria emitida en el juicio de amparo indirecto.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
182	455/25-09-01-8	TERESA DEL NIÑO JESUS RAY BAZAN Y OTROS	Subdelegado de Prestaciones, Delegación Estatal Baja California, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	TERESA DEL NIÑO JESUS RAY BAZAN Y OTROS	04-03-2026	Se da cuenta del oficio por el que la autoridad demandada cumple el requerimiento formulado mediante auto de ***.- Visto lo anterior, se tienen por cumplido el requerimiento formulado en el acuerdo de referencia.- Ahira bien, Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular alegatos. Una vez transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio y la Sala dictará la sentencia respectiva.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
183	455/25-09-01-8	TERESA DEL NIÑO JESUS RAY BAZAN Y OTROS	Subdelegado de Prestaciones, Delegación Estatal Baja California, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, Delegación Estatal Baja California, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Se da cuenta del oficio por el que la autoridad demandada cumple el requerimiento formulado mediante auto de ***.- Visto lo anterior, se tienen por cumplido el requerimiento formulado en el acuerdo de referencia.- Ahira bien, Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular alegatos. Una vez transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio y la Sala dictará la sentencia respectiva.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
184	47/26-09-01-3	GARAGE Y SERVICIOS RUIZ SAN JUAN, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SECCIONES DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN QUERÉTARO, ESTACIÓN QUERÉTARO, DE LA GN, ADSCRITA A LA SSPC, por conducto de su Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	GARAGE Y SERVICIOS RUIZ SAN JUAN, S.A. DE C.V.	02-03-2026	TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA CON CAUSALES DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO.- Se tienen por ofrecidas y en consecuencia por admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo de la	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA

						demanda.- Se tienen como correos electrónicos y domicilio para oír y recibir notificaciones los señalados en el oficio de mérito.- Se da término para alegatos.		
185	47/26-09-01-3	GARAGE Y SERVICIOS RUIZ SAN JUAN, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SECCIONES DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN QUERÉTARO, ESTACIÓN QUERÉTARO, DE LA GN, ADSCRITA A LA SSPC, por conducto de su Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SECCIONES DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN QUERÉTARO, ESTACIÓN QUERÉTARO, DE LA GN, ADSCRITA A LA SSPC, por conducto de su Unidad Administrativa encargada de su defens	02-03-2026	TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA CON CAUSALES DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO.- Se tienen por ofrecidas y en consecuencia por admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo de la demanda.- Se tienen como correos electrónicos y domicilio para oír y recibir notificaciones los señalados en el oficio de mérito.- Se da término para alegatos.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
186	56/26-09-01-2	HECTOR SANCHEZ OSORNIO	titular del Centro SICT Jalisco, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad jurídica de la coordinación estatal de la citada entidad	HECTOR SANCHEZ OSORNIO	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	GERARDO CORTES OCHOA
187	56/26-09-01-2	HECTOR SANCHEZ OSORNIO	titular del Centro SICT Jalisco, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad	titular del Centro SICT Jalisco, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	GERARDO CORTES OCHOA

			jurídica de la coordinación estatal de la citada entidad	Transportes, por conducto de la unidad jurídica de la coordinación estatal de la citada entidad		analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
188	595/25-09-01-8	PETRÓLEOS MEXICANOS, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Querétaro, con sede en Querétaro, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	PETRÓLEOS MEXICANOS, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO	02-03-2026	Se da cuenta del escrito por el que la parte actrora solicita se declare la firmeza de la sentencia emitida en el presente juicio.- Visto lo anterior, dígasele al promovente que, a este Juzgador, no le es posible pronunciarse sobre la misma, toda vez que, en los términos del artículo 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, este tipo de sentencias, quedan firmes por ministerio de ley.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
189	595/25-09-01-8	PETRÓLEOS MEXICANOS, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Querétaro, con sede en Querétaro, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Querétaro, con sede en Querétaro, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	02-03-2026	Se da cuenta del escrito por el que la parte actrora solicita se declare la firmeza de la sentencia emitida en el presente juicio.- Visto lo anterior, dígasele al promovente que, a este Juzgador, no le es posible pronunciarse sobre la misma, toda vez que, en los términos del artículo 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA

						Administrativo, este tipo de sentencias, quedan firmes por ministerio de ley.		
190	633/25-09-01-5	MARÍA DE LA LUZ VERÓNICA FEREGRINO VEGA	Titular de la Estación Querétaro, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Querétaro, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	MARÍA DE LA LUZ VERÓNICA FEREGRINO VEGA	02-03-2026	Se le informa que, a esta Instrucción, no le es posible pronunciarse sobre la firmeza de la sentencia definitiva, emitida en el presente juicio, toda vez que, ***; por otro lado, respecto a la devolución de las cantidades pagadas por los conceptos de ***, se hace del conocimiento de quien promueve que, ***, razón por la cual, dígasele a la promovente que, deberá estarse a lo resuelto en la ***.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS
191	633/25-09-01-5	MARÍA DE LA LUZ VERÓNICA FEREGRINO VEGA	Titular de la Estación Querétaro, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Querétaro, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular de la Estación Querétaro, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Querétaro, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	02-03-2026	Se le informa que, a esta Instrucción, no le es posible pronunciarse sobre la firmeza de la sentencia definitiva, emitida en el presente juicio, toda vez que, ***; por otro lado, respecto a la devolución de las cantidades pagadas por los conceptos de ***, se hace del conocimiento de quien promueve que, ***, razón por la cual, dígasele a la promovente que, deberá estarse a lo resuelto en la ***.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS
192	69/26-09-01-7	MA. ROSARIO ROSALINO ALVARADO	Delegación Estatal Querétaro del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Querétaro del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta del oficio sin número, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 03 de marzo de 2026, mediante el cual la *hace valer dos causales de improcedencia y sobreseimiento de juicio, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, señala correo electrónico y designa delegados.- * SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Las causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio, se reservan para ser analizadas en el momento procesal oportuno.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico * y delegados de la	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	RICARDO JOSUE CARDONA RIVERA

						autoridad, los indicados en el oficio que se acuerda.- Con copias simples de la contestación de demanda, córrase traslado a la parte actora para que en el plazo previsto en el numeral 17 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, contados a partir del tercer día hábil siguiente a aquél, en que se haya realizado la publicación en el boletín jurisdiccional, o al día hábil siguiente a aquél en que se apersone ante esta Sala, de conformidad con el artículo 65, tercer párrafo, de la citada Ley, de conformidad con el artículo 17, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, formule ampliación de demanda, *		
193	71/25-09-01-6	J. HILARIO CARLOS MONTES PÉREZ	TITULAR DE LA DIRECCIÓN LOCAL QUERÉTARO, ADSCRITA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	J. HILARIO CARLOS MONTES PÉREZ	02-03-2026	Se tiene por recibido un oficio. - se deja a disposición de la parte actora, para los efectos legal a que haya lugar.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
194	71/25-09-01-6	J. HILARIO CARLOS MONTES PÉREZ	TITULAR DE LA DIRECCIÓN LOCAL QUERÉTARO, ADSCRITA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN LOCAL QUERÉTARO, ADSCRITA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	02-03-2026	Se tiene por recibido un oficio. - se deja a disposición de la parte actora, para los efectos legal a que haya lugar.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
195	79/26-09-01-5	NEFTALI TORRES BARBOSA	Titular de la Estación Querétaro, del Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones Querétaro, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	NEFTALI TORRES BARBOSA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS

						pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
196	79/26-09-01-5	NEFTALI TORRES BARBOSA	Titular de la Estación Querétaro, del Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones Querétaro, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular de la Estación Querétaro, del Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones Querétaro, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS
197	95/26-09-01-3	COAR DEL CENRO, S. DE R.L. DE C.V. Y OTROS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL ZACATECAS, ESTACIÓN ZACATECAS, DE LA GN, ADSCRITA A LA SSPC, por conducto de su Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	COAR DEL CENRO, S. DE R.L. DE C.V. Y OTROS	03-03-2026	TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA CON CAUSALES DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO.- Se tienen por ofrecidas y en consecuencia por admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo de la demanda.- Se tiene por señalado como correo electrónico y domicilio para oír y recibir notificaciones los mencionados, y por designados a sus delegados.- Se otorga a las partes el	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA

						término de ley para formular ampliación.		
198	95/26-09-01-3	COAR DEL CENRO, S. DE R.L. DE C.V. Y OTROS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL ZACATECAS, ESTACIÓN ZACATECAS, DE LA GN, ADSCRITA A LA SSPC, por conducto de su Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	TITULAR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL ZACATECAS, ESTACIÓN ZACATECAS, DE LA GN, ADSCRITA A LA SSPC, por conducto de su Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	03-03-2026	TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA CON CAUSALES DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO.- Se tienen por ofrecidas y en consecuencia por admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo de la demanda.- Se tiene por señalado como correo electrónico y domicilio para oír y recibir notificaciones los mencionados, y por designados a sus delegados.- Se otorga a las partes el término de ley para formular ampliación.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

GUANAJUATO I
SALA REGIONAL EN GUANAJUATO I

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1026/25-10-01-5	PAULINA MORENO OSUNA Y SANTIAGO MARTIN SOLARES	titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Querétaro	PAULINA MORENO OSUNA Y SANTIAGO MARTIN SOLARES	02-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio recibido el 02/03/2026 por el que la Secretaría General de Acuerdos devuelve el expediente en que se actúa y remite copia de la interlocutoria dictada en el incidente de incompetencia planteado en la especie. Vista la devolución de autos originales, acúsese recibo de estilo. Toda vez que mediante la interlocutoria citada se estimó procedente y fundado el incidente se ordenó remitir a esta Sala las actuaciones del juicio; ESTA SALA SE DECLARA COMPETENTE PARA CONOCER DEL JUICIO. Se gira oficio a la Secretaría General de Acuerdos para hacer de su conocimiento el cumplimiento de la interlocutoria de mérito; SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DECRETADA EN LA ESPECIE.	Idubina Nañez Bugarin	Mario Contreras Ramírez
2	1026/25-10-01-5	PAULINA MORENO OSUNA Y SANTIAGO MARTIN SOLARES	titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Querétaro	titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Querétaro	02-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio recibido el 02/03/2026 por el que la Secretaría General de Acuerdos devuelve el expediente en que se actúa y remite copia de la interlocutoria dictada en el incidente de incompetencia planteado en la especie. Vista la devolución de autos originales, acúsese recibo de estilo. Toda vez que mediante la interlocutoria citada se estimó procedente y fundado el incidente se ordenó remitir a esta Sala las actuaciones del juicio; ESTA SALA SE DECLARA COMPETENTE PARA CONOCER DEL	Idubina Nañez Bugarin	Mario Contreras Ramírez

						JUICIO. Se gira oficio a la Secretaría General de Acuerdos para hacer de su conocimiento el cumplimiento de la interlocutoria de mérito; SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DECRETADA EN LA ESPECIE.		
3	1026/25-10-01-5	PAULINA MORENO OSUNA Y SANTIAGO MARTIN SOLARES	titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Querétaro	PAULINA MORENO OSUNA Y SANTIAGO MARTIN SOLARES	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 11/08/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Por último, apareciendo de las constancias que integran el juicio contencioso en que se actúa, se advierte que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, en tal virtud, indíquese a las mismas que disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos, mismo que correrá CINCO DÍAS después de notificado este acuerdo, al vencer el plazo de cinco días referido, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio sin necesidad de una declaratoria expresa, y a partir del día siguiente empezarán a computarse los plazos previstos.	Idubina Nañez Bugarin	Mario Contreras Ramírez
4	1026/25-10-01-5	PAULINA MORENO OSUNA Y SANTIAGO MARTIN SOLARES	titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Querétaro	titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Querétaro	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 11/08/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por	Idubina Nañez Bugarin	Mario Contreras Ramírez

						señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Por último, apareciendo de las constancias que integran el juicio contencioso en que se actúa, se advierte que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, en tal virtud, indíquese a las mismas que disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos, mismo que correrá CINCO DÍAS después de notificado este acuerdo, al vencer el plazo de cinco días referido, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio sin necesidad de una declaratoria expresa, y a partir del día siguiente empezarán a computarse los plazos previstos.		
5	1038/24-10-01-9	J. JESÚS CENTENO MARTÍNEZ	Delegación en Querétaro del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	J. JESÚS CENTENO MARTÍNEZ	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 24 de febrero de 2026, en el que la representación de la autoridad demandada aduce dar cumplimiento a la sentencia definitiva de 15 DE ENERO DE 2025. Se tiene que la autoridad demandada ha emitido un acto administrativo en cumplimiento a la sentencia definitiva de 15 DE ENERO DE 2025, así como de la interlocutoria de queja de 03 de noviembre de 2025, No obstante, DICHO CUMPLIMIENTO SE CONSIDERA PARCIAL, por lo que SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el término de TRES DÍAS, dé cumplimiento TOTAL a la sentencia definitiva, exhibiendo las constancias que acrediten el pago de las diferencias determinadas, BAJO APERCIBIMIENTO que en caso de incumplimiento, SE	José de Jesús González López	Víctor Manuel Ayala Mendoza

						LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO.		
6	1038/24-10-01-9	J. JESÚS CENTENO MARTÍNEZ	Delegación en Querétaro del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Delegación en Querétaro del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 24 de febrero de 2026, en el que la representación de la autoridad demandada aduce dar cumplimiento a la sentencia definitiva de 15 DE ENERO DE 2025. Se tiene que la autoridad demandada ha emitido un acto administrativo en cumplimiento a la sentencia definitiva de 15 DE ENERO DE 2025, así como de la interlocutoria de queja de 03 de noviembre de 2025, No obstante, DICHO CUMPLIMIENTO SE CONSIDERA PARCIAL, por lo que SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el término de TRES DÍAS, dé cumplimiento TOTAL a la sentencia definitiva, exhibiendo las constancias que acrediten el pago de las diferencias determinadas, BAJO APERCIBIMIENTO que en caso de incumplimiento, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO.	José de Jesús González López	Víctor Manuel Ayala Mendoza
7	1093/25-10-01-2	ISSAPA8, S.A. DE C.V.	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	ISSAPA8, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Acuerdo por el cual se REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES días dé cumplimiento TOTAL a la sentencia definitiva dictada por esta Sala, BAJO APERCIBIMIENTO que en caso de incumplimiento SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO.	Idubina Nañez Bugarin	Ruben Cena Rebelo
8	1093/25-10-01-2	ISSAPA8, S.A. DE C.V.	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	03-03-2026	Acuerdo por el cual se REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES días dé cumplimiento TOTAL a la sentencia definitiva dictada por esta Sala, BAJO APERCIBIMIENTO que en caso de incumplimiento SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO.	Idubina Nañez Bugarin	Ruben Cena Rebelo
9	1279/24-10-01-2	EDUARDO LÁZARO ALBERTO RINCÓN GALLARDO PURON	Dirección Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	EDUARDO LÁZARO ALBERTO RINCÓN GALLARDO PURON	02-03-2026	Acuerdo por el cual la autoridad demandada informa las gestiones realizadas de su parte a fin de dar cumplimiento a la	Idubina Nañez Bugarin	Ruben Cena Rebelo

						sentencia definitiva dictada por esta Sala, así como la resolución de recaída a la queja.- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el oficio de cuenta y dígase a la enjuiciada que persiste el requerimiento formulado mediante auto de 06 de febrero de 2026 por el cual se le dio término de tres días para que dé cumplimiento total a la sentencia definitiva, así como la resolución de recaída a la queja.		
10	1279/24-10-01-2	EDUARDO LÁZARO ALBERTO RINCÓN GALLARDO PURON	Dirección Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	02-03-2026	Acuerdo por el cual la autoridad demandada informa las gestiones realizadas de su parte a fin de dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala, así como la resolución de recaída a la queja.- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el oficio de cuenta y dígase a la enjuiciada que persiste el requerimiento formulado mediante auto de 06 de febrero de 2026 por el cual se le dio término de tres días para que dé cumplimiento total a la sentencia definitiva, así como la resolución de recaída a la queja.	Idubina Nañez Bugarin	Ruben Cena Rebelo
11	143/26-10-01-7	MARÍA ELENA MORENO LIRA	CENTRO SICT QUERETARO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	MARÍA ELENA MORENO LIRA	02-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas. Asimismo, se indica a las partes que disponen del término ley para formular sus ALEGATOS por escrito, el que surtirá	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez

						efectos al día siguiente hábil de la notificación del presente auto. Transcurrido dicho término, con alegatos o sin ellos de declarará cerrada la instrucción.		
12	143/26-10-01-7	MARÍA ELENA MORENO LIRA	CENTRO SICT QUERETARO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CENTRO SICT QUERETARO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	02-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas. Asimismo, se indica a las partes que disponen del término ley para formular sus ALEGATOS por escrito, el que surtirá efectos al día siguiente hábil de la notificación del presente auto. Transcurrido dicho término, con alegatos o sin ellos de declarará cerrada la instrucción.	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
13	143/26-10-01-7	MARÍA ELENA MORENO LIRA	CENTRO SICT QUERETARO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	MARÍA ELENA MORENO LIRA	02-03-2026	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de cinco de febrero de dos mil veintiséis, y en consecuencia, se tiene por no ofrecida la prueba señalada.	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
14	143/26-10-01-7	MARÍA ELENA MORENO LIRA	CENTRO SICT QUERETARO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CENTRO SICT QUERETARO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	02-03-2026	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de cinco de febrero de dos mil veintiséis, y en consecuencia, se tiene por no ofrecida la prueba señalada.	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
15	143/26-10-01-7	MARÍA ELENA MORENO LIRA	CENTRO SICT QUERETARO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	MARÍA ELENA MORENO LIRA	04-03-2026	se ordena agregar a sus autos sin mayor trámite e indíquese al promovente que deberá de estarse a lo acordado	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
16	143/26-10-01-7	MARÍA ELENA MORENO LIRA	CENTRO SICT QUERETARO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CENTRO SICT QUERETARO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	04-03-2026	se ordena agregar a sus autos sin mayor trámite e indíquese al promovente que deberá de estarse a lo acordado	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
17	159/26-10-01-4	MARÍA GUADALUPE SEGOVIANO OROS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Oficina de Representación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA GUADALUPE SEGOVIANO OROS	25-02-2026	...se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de cuatro de febrero de dos mil veintiséis, y SE TIENE POR NO OFRECIDA LA PRUEBA ANTES DESCRITA.	Jorge Lerma Santillán	Oscar Chavarría Balleza
18	159/26-10-01-4	MARÍA GUADALUPE SEGOVIANO OROS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Oficina de Representación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Oficina de Representación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-02-2026	...se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de cuatro de febrero de dos mil veintiséis, y SE TIENE POR NO OFRECIDA LA PRUEBA ANTES DESCRITA.	Jorge Lerma Santillán	Oscar Chavarría Balleza

19	1615/24-10-01-2	ARRENDADORA BBH, S.A.P.I. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Guanajuato \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	ARRENDADORA BBH, S.A.P.I. DE C.V.	02-03-2026	Acuerdo por el cual la autoridad demandada exhibe las constancias con las que señala que se cumple con la sentencia dictada por esta Sala.- Vistos los efectos dados en la sentencia definitiva, y del análisis a la resolución emitida por la autoridad en cumplimiento a la sentencia y su constancia de notificación, se advierte que la autoridad demandada SÍ acató lo establecido en la sentencia definitiva en el juicio en que se actúa, aunado a que el importe que le autorizó para la devolución le fue pagado al actor, según la constancia que obra en autos.Por lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, al advertir que la autoridad acató debidamente lo ordenado por esta Sala, con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.	Idubina Nañez Bugarin	Ruben Cena Rebelo
20	1615/24-10-01-2	ARRENDADORA BBH, S.A.P.I. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Guanajuato \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Guanajuato \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Acuerdo por el cual la autoridad demandada exhibe las constancias con las que señala que se cumple con la sentencia dictada por esta Sala.- Vistos los efectos dados en la sentencia definitiva, y del análisis a la resolución emitida por la autoridad en cumplimiento a la sentencia y su constancia de notificación, se advierte que la autoridad demandada SÍ acató lo establecido en la sentencia definitiva en el juicio en que se actúa, aunado a que el importe que le autorizó para la	Idubina Nañez Bugarin	Ruben Cena Rebelo

						devolución le fue pagado al actor, según la constancia que obra en autos.Por lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, al advertir que la autoridad acató debidamente lo ordenado por esta Sala, con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.		
21	1615/24-10-01-2	ARRENDADORA BBH, S.A.P.I. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Guanajuato \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Acuerdo por el cual la autoridad demandada exhibe las constancias con las que señala que se cumple con la sentencia dictada por esta Sala.- Vistos los efectos dados en la sentencia definitiva, y del análisis a la resolución emitida por la autoridad en cumplimiento a la sentencia y su constancia de notificación, se advierte que la autoridad demandada SÍ acató lo establecido en la sentencia definitiva en el juicio en que se actúa, aunado a que el importe que le autorizó para la devolución le fue pagado al actor, según la constancia que obra en autos.Por lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, al advertir que la autoridad acató debidamente lo ordenado por esta Sala, con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE	Idubina Nañez Bugarin	Ruben Cena Rebelo

						TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.		
22	1615/24-10-01-2	ARRENDADORA BBH, S.A.P.I. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Guanajuato \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	02-03-2026	Acuerdo por el cual la autoridad demandada exhibe las constancias con las que señala que se cumple con la sentencia dictada por esta Sala.- Vistos los efectos dados en la sentencia definitiva, y del análisis a la resolución emitida por la autoridad en cumplimiento a la sentencia y su constancia de notificación, se advierte que la autoridad demandada SÍ acató lo establecido en la sentencia definitiva en el juicio en que se actúa, aunado a que el importe que le autorizó para la devolución le fue pagado al actor, según la constancia que obra en autos.Por lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, al advertir que la autoridad acató debidamente lo ordenado por esta Sala, con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.	Idubina Nañez Bugarin	Ruben Cena Rebelo
23	1661/25-10-01-1	ARTURO GALVAN HERNÁNDEZ	Estación Aeropuerto del Bajío, Guanajuato, de la Guardia Nacional	ARTURO GALVAN HERNÁNDEZ	02-03-2026	Digase a la promovente que debera estarse a lo acordado por esta Sala en acuerdo de fecha doce de febrero de dos mil veintiséis	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus
24	1661/25-10-01-1	ARTURO GALVAN HERNÁNDEZ	Estación Aeropuerto del Bajío, Guanajuato, de la Guardia Nacional	Estación Aeropuerto del Bajío, Guanajuato, de la Guardia Nacional	02-03-2026	Digase a la promovente que debera estarse a lo acordado por esta Sala en acuerdo de fecha doce de febrero de dos mil veintiséis	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus
25	168/26-10-01-6	MA. GUADALUPE PÉREZ SOLÍS	Administración Desconcentrada de Recaudación de	MA. GUADALUPE PÉREZ SOLÍS	02-03-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL	José de Jesús González López	Jesús García Andrade

			Guanajuato \"3\", del Servicio de Administración Tributaria			INFORME relativo al incidente de suspensión; en consecuencia, se ordena turnar los autos al Magistrado Instructor para que dicte el fallo que en derecho corresponda.		
26	168/26-10-01-6	MA. GUADALUPE PÉREZ SOLÍS	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guanajuato \"3\", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guanajuato \"3\", del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME relativo al incidente de suspensión; en consecuencia, se ordena turnar los autos al Magistrado Instructor para que dicte el fallo que en derecho corresponda.	José de Jesús González López	Jesús García Andrade
27	168/26-10-01-6	MA. GUADALUPE PÉREZ SOLÍS	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guanajuato \"3\", del Servicio de Administración Tributaria	MA. GUADALUPE PÉREZ SOLÍS	03-03-2026	Por lo expuesto y, con fundamento en los artículos 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones IX y XIII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, es de resolverse y se resuelve:I.- Resultó procedente el incidente suspensión;II.- Resultó FUNDADO el incidente suspensión, en consecuencia;III.- Se DECRETA LA SUSPENSIÓN de la ejecución de la resolución impugnada, condicionada a que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES se otorgue garantía suficiente para tal efecto, con el apercibimiento que de no hacerlo quedará sin efectos, en los términos precisados en el último considerando de la presente resolución.	José de Jesús González López	Jesús García Andrade
28	168/26-10-01-6	MA. GUADALUPE PÉREZ SOLÍS	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guanajuato \"3\", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guanajuato \"3\", del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Por lo expuesto y, con fundamento en los artículos 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones IX y XIII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, es de resolverse y se resuelve:I.- Resultó procedente el incidente suspensión;II.- Resultó FUNDADO el incidente suspensión, en consecuencia;III.- Se DECRETA LA SUSPENSIÓN de la ejecución de la	José de Jesús González López	Jesús García Andrade

						resolución impugnada, condicionada a que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES se otorgue garantía suficiente para tal efecto, con el apercibimiento que de no hacerlo quedará sin efectos, en los términos precisados en el último considerando de la presente resolución.		
29	1727/25-10-01-3	JAIME EMMANUEL CAMACHO PÉREZ	Dirección Regional de Auditoría Fiscal \"C\", adscrita a la Subdirección General de Auditoría Fiscal y Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	JAIME EMMANUEL CAMACHO PÉREZ	06-03-2026	Infórmese a la autoridad promovente que la sentencia de 05 de enero de 2026, fue notificada a la parte actora el 09 de febrero siguiente, mientras que por diverso proveído de 05 de marzo de este año, se dio cuenta con el Amparo Directo Administrativo que interpuso en contra de la resolución de mérito, lo cual se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
30	1727/25-10-01-3	JAIME EMMANUEL CAMACHO PÉREZ	Dirección Regional de Auditoría Fiscal \"C\", adscrita a la Subdirección General de Auditoría Fiscal y Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Dirección Regional de Auditoría Fiscal \"C\", adscrita a la Subdirección General de Auditoría Fiscal y Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	06-03-2026	Infórmese a la autoridad promovente que la sentencia de 05 de enero de 2026, fue notificada a la parte actora el 09 de febrero siguiente, mientras que por diverso proveído de 05 de marzo de este año, se dio cuenta con el Amparo Directo Administrativo que interpuso en contra de la resolución de mérito, lo cual se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
31	1727/25-10-01-3	JAIME EMMANUEL CAMACHO PÉREZ	Dirección Regional de Auditoría Fiscal \"C\", adscrita a la Subdirección General de Auditoría Fiscal y Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	06-03-2026	Infórmese a la autoridad promovente que la sentencia de 05 de enero de 2026, fue notificada a la parte actora el 09 de febrero siguiente, mientras que por diverso proveído de 05 de marzo de este año, se dio cuenta con el Amparo Directo Administrativo que interpuso en contra de la resolución de mérito, lo cual se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
32	1869/25-10-01-7	VIEJA CASONA VISTA HERMOSA, S.A. DE C.V.	Dirección Regional de Auditoría Fiscal C, dependiente del	VIEJA CASONA VISTA HERMOSA,	27-02-2026	Visto el estado procesal que guarda	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez

			Servicio de Administración tributaria del Estado de Guanajuato	S.A. DE C.V.		el expediente, y siendo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indicó a las partes que podían formular sus alegatos en el término de ley, por lo que transcurrido dicho plazo y encontrándose debidamente integrado el expediente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se declara cerrada la instrucción		
33	1869/25-10-01-7	VIEJA CASONA VISTA HERMOSA, S.A. DE C.V.	Dirección Regional de Auditoría Fiscal C, dependiente del Servicio de Administración tributaria del Estado de Guanajuato	Dirección Regional de Auditoría Fiscal C, dependiente del Servicio de Administración tributaria del Estado de Guanajuato	27-02-2026	Visto el estado procesal que guarda el expediente, y siendo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indicó a las partes que podían formular sus alegatos en el término de ley, por lo que transcurrido dicho plazo y encontrándose debidamente integrado el expediente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se declara cerrada la instrucción	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
34	1869/25-10-01-7	VIEJA CASONA VISTA HERMOSA, S.A. DE C.V.	Dirección Regional de Auditoría Fiscal C, dependiente del Servicio de Administración tributaria del Estado de Guanajuato	Jefe del Sevicio de Administracion Tributaria	27-02-2026	Visto el estado procesal que guarda el expediente, y siendo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indicó a las partes que podían formular sus alegatos en el término de ley, por	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez

						lo que transcurrido dicho plazo y encontrándose debidamente integrado el expediente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se declara cerrada la instrucción		
35	1869/25-10-01-7	VIEJA CASONA VISTA HERMOSA, S.A. DE C.V.	Dirección Regional de Auditoría Fiscal C, dependiente del Servicio de Administración tributaria del Estado de Guanajuato	VIEJA CASONA VISTA HERMOSA, S.A. DE C.V.	27-02-2026	Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora no probó los extremos de su acción; en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero de la presente resolución, por los motivos expuestos a lo largo de la misma.III.- NOTIFÍQUESE.	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
36	1869/25-10-01-7	VIEJA CASONA VISTA HERMOSA, S.A. DE C.V.	Dirección Regional de Auditoría Fiscal C, dependiente del Servicio de Administración tributaria del Estado de Guanajuato	Dirección Regional de Auditoría Fiscal C, dependiente del Servicio de Administración tributaria del Estado de Guanajuato	27-02-2026	Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora no probó los extremos de su acción; en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero de la presente resolución, por los motivos expuestos a lo largo de la misma.III.- NOTIFÍQUESE.	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
37	1869/25-10-01-7	VIEJA CASONA VISTA HERMOSA, S.A. DE C.V.	Dirección Regional de Auditoría Fiscal C, dependiente del Servicio de Administración tributaria del Estado de Guanajuato	Jefe del Sevicio de Administracion Tributaria	27-02-2026	Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora no probó los	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez

						extremos de su acción; en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero de la presente resolución, por los motivos expuestos a lo largo de la misma.III.- NOTIFÍQUESE.		
38	1902/24-10-01-1	REMO ITALO STABILE POLI	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	REMO ITALO STABILE POLI	02-03-2026	Se REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS exhiba las constancias que acrediten el cumplimiento de la sentencia definitiva, previniéndole, que en caso de renuencia, se procederá de conformidad con el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus
39	1902/24-10-01-1	REMO ITALO STABILE POLI	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	02-03-2026	Se REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS exhiba las constancias que acrediten el cumplimiento de la sentencia definitiva, previniéndole, que en caso de renuencia, se procederá de conformidad con el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus
40	191/26-10-01-3	GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Guanajuato, Órgano Operativo Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato	GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/02/2026. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

						menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
41	191/26-10-01-3	GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Guanajuato, Órgano Operativo Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Guanajuato, Órgano Operativo Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/02/2026. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
42	1919/25-10-01-7	BENJAMÍN TORIBIO PORFIRIO	GUARDIA DE LA COORDINACIÓN ESTATAL QUNTANA ROO DE LA ESTACIÓN CHETUMAL DE LA GUARDINA NACIONAL	BENJAMÍN TORIBIO PORFIRIO	10-02-2026	I.- La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia; II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez

						a lo largo de este fallo, por las razones y motivos establecidos en el mismo; III.- NOTIFÍQUESE.		
43	1919/25-10-01-7	BENJAMÍN TORIBIO PORFIRIO	GUARDIA DE LA COORDINACIÓN ESTATAL QUNTANA ROO DE LA ESTACIÓN CHETUMAL DE LA GUARDINA NACIONAL	GUARDIA DE LA COORDINACIÓN ESTATAL QUNTANA ROO DE LA ESTACIÓN CHETUMAL DE LA GUARDINA NACIONAL	10-02-2026	I.- La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia; II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita a lo largo de este fallo, por las razones y motivos establecidos en el mismo; III.- NOTIFÍQUESE.	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
44	1919/25-10-01-7	BENJAMÍN TORIBIO PORFIRIO	GUARDIA DE LA COORDINACIÓN ESTATAL QUNTANA ROO DE LA ESTACIÓN CHETUMAL DE LA GUARDINA NACIONAL	BENJAMÍN TORIBIO PORFIRIO	10-02-2026	De las constancias que obran en autos se aprecia que ya feneció el plazo de Ley para que las partes presentensus alegatos, por lo que lo procedente es, con fundamento en el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en relación con el diverso 36, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, vigente, DECRETAR CERRADA LA INSTRUCCIÓN y lo procedente es dictar la sentencia correspondiente.-	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
45	1919/25-10-01-7	BENJAMÍN TORIBIO PORFIRIO	GUARDIA DE LA COORDINACIÓN ESTATAL QUNTANA ROO DE LA ESTACIÓN CHETUMAL DE LA GUARDINA NACIONAL	GUARDIA DE LA COORDINACIÓN ESTATAL QUNTANA ROO DE LA ESTACIÓN CHETUMAL DE LA GUARDINA NACIONAL	10-02-2026	De las constancias que obran en autos se aprecia que ya feneció el plazo de Ley para que las partes presentensus alegatos, por lo que lo procedente es, con fundamento en el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en relación con el diverso 36, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, vigente, DECRETAR CERRADA LA INSTRUCCIÓN y lo procedente es dictar la sentencia correspondiente.-	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
46	1984/25-10-01-7	BERTHA CRISTINA PÉREZ VALDES	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BERTHA CRISTINA PÉREZ VALDES	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialia de Partes de esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada interpone recurso de revisión en contra de la sentencia dictada en el juicio en que se actúa. Remitase el recurso y los	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez

						originales del presente juicio a los H. Tribunales Colegiados.		
47	1984/25-10-01-7	BERTHA CRISTINA PÉREZ VALDES	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialia de Partes de esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada interpone recurso de revisión en contra de la sentencia dictada en el juicio en que se actúa. Remitase el recurso y los originales del presente juicio a los H. Tribunales Colegiados.	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
48	2043/24-10-01-7	MA. CARMEN RAMÍREZ CRUZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Estatal de Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. CARMEN RAMÍREZ CRUZ	04-03-2026	infórmese a la promovente que NO HA LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD CON SU SOLICITUD	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
49	2043/24-10-01-7	MA. CARMEN RAMÍREZ CRUZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Estatal de Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Estatal de Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	infórmese a la promovente que NO HA LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD CON SU SOLICITUD	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
50	2043/24-10-01-7	MA. CARMEN RAMÍREZ CRUZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Estatal de Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. CARMEN RAMÍREZ CRUZ	02-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA.- Emplácese a la autoridad responsable para que en el término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda informe respecto de la conducta que se le imputa	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
51	2043/24-10-01-7	MA. CARMEN RAMÍREZ CRUZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Estatal de Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Estatal de Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA.- Emplácese a la autoridad responsable para que en el término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda informe respecto de la conducta que se le imputa	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
52	2068/25-10-01-1	HIGH BIOTECHNOLOGY AND NATURAL SYSTEM, S.A. DE C.V.	Director de Procesos y Resoluciones del Servicio de Administracion Tributaria en el Estado de Guanajuato	HIGH BIOTECHNOLOGY AND NATURAL SYSTEM, S.A. DE C.V.	02-03-2026	... SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus
53	2068/25-10-01-1	HIGH BIOTECHNOLOGY AND NATURAL SYSTEM, S.A. DE C.V.	Director de Procesos y Resoluciones del Servicio de Administracion	Director de Procesos y Resoluciones del Servicio de Administracion	02-03-2026	... SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus

			Tributaria en el Estado de Guanajuato	Tributaria en el Estado de Guanajuato		ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
54	2068/25-10-01-1	HIGH BIOTECHNOLOGY AND NATURAL SYSTEM, S.A. DE C.V.	Director de Procesos y Resoluciones del Servicio de Administracion Tributaria en el Estado de Guanajuato	Jefe del Servicio de Administracion Tributaria	02-03-2026	... SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus
55	2086/25-10-01-7	MARÍA ELENA HERNÁNDEZ ORTÍZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA ELENA HERNÁNDEZ ORTÍZ	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialia de Partes de esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada interpone recurso de revisión en contra de la sentencia dictada en el juicio en que se actúa. Remitase el recurso y los originales del presente juicio a los H. Tribunales Colegiados.	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
56	2086/25-10-01-7	MARÍA ELENA HERNÁNDEZ ORTÍZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialia de Partes de esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada interpone recurso de revisión en contra de la sentencia dictada en el juicio en que se actúa. Remitase el recurso y los originales del presente juicio a los H. Tribunales Colegiados.	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
57	2086/25-10-01-7	MARÍA ELENA HERNÁNDEZ ORTÍZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialia de Partes de esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada interpone recurso de revisión en contra de la sentencia dictada en el juicio en que se actúa. Remitase el recurso y los originales del presente juicio a los H. Tribunales Colegiados.	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
58	2089/25-10-01-1	ROSALINA DEANDA SÁNCHEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegacion Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSALINA DEANDA SÁNCHEZ	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialia de Partes de esta Sala, mediente el cual la autoridad demandada, interpone recurso de revisión en contra de la sentencia dictada en el juicio en que se actúa, Remitase el recurso y los originales del presente juicio a los H. Tribunales Colegiados.	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus

59	2089/25-10-01-1	ROSALINA DEANDA SÁNCHEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegacion Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegacion Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialia de Partes de esta Sala, mediente el cual la autoridad demandada, interpone recurso de revisión en contra de la sentencia dictada en el juicio en que se actúa, Remitase el recurso y los originales del presente juicio a los H. Tribunales Colegiados.	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus
60	2090/25-10-01-9	LAURA ESQUIVEL HERNÁNDEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, Delegación Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LAURA ESQUIVEL HERNÁNDEZ	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 02 de marzo de 2026, en el que el Actuario Judicial adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, transcribe el proveído dictado en el Recurso de Revisión Fiscal 44/2026, en el que se desechó por improcedente el recurso de revisión interpuesto. Téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante oficio que al efecto se gire al Tribunal oficiante, acúsese recibo del oficio de cuenta, así como de los autos originales del expediente.	José de Jesús González López	Víctor Manuel Ayala Mendoza
61	2090/25-10-01-9	LAURA ESQUIVEL HERNÁNDEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, Delegación Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, Delegación Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 02 de marzo de 2026, en el que el Actuario Judicial adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, transcribe el proveído dictado en el Recurso de Revisión Fiscal 44/2026, en el que se desechó por improcedente el recurso de revisión interpuesto. Téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante oficio que al efecto se gire al Tribunal oficiante, acúsese recibo del oficio de cuenta, así como de los autos originales del expediente.	José de Jesús González López	Víctor Manuel Ayala Mendoza
62	2110/25-10-01-7	JAIME CRUZ ZARATE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JAIME CRUZ ZARATE	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialia de Partes de esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada interpone recurso de revisión en contra de la sentencia dictada en el juicio en que se	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez

						actúa. Remitase el recurso y los originales del presente juicio a los H. Tribunales Colegiados.		
63	2110/25-10-01-7	JAIME CRUZ ZARATE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialia de Partes de esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada interpone recurso de revisión en contra de la sentencia dictada en el juicio en que se actúa. Remitase el recurso y los originales del presente juicio a los H. Tribunales Colegiados.	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
64	2149/25-10-01-1	J. CONCEPCIÓN RENDON GARCÍA	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación, Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	J. CONCEPCIÓN RENDON GARCÍA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialia de Partes de esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada, interpone recurso de revision en contra de la sentencia dictada en el juicio en que se actua, Remitase el recurso y los originales del presente juicio a los H. Tribunales Colegiados.	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus
65	2149/25-10-01-1	J. CONCEPCIÓN RENDON GARCÍA	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación, Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación, Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialia de Partes de esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada, interpone recurso de revision en contra de la sentencia dictada en el juicio en que se actua, Remitase el recurso y los originales del presente juicio a los H. Tribunales Colegiados.	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus
66	2157/25-10-01-1	MARÍA GAUDALUPE HERNÁNDEZ SOLIS	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación, Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA GAUDALUPE HERNÁNDEZ SOLIS	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialia de Partes de esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada interpone recurso de revision en contra de la setencia dictada en el juicio en que se actua, Remitase el recurso y los originales del presente juicio a los H. Tribunales Colegiados.	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus
67	2157/25-10-01-1	MARÍA GAUDALUPE HERNÁNDEZ SOLIS	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación, Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación, Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialia de Partes de esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada interpone recurso de revision en contra de la setencia dictada en el juicio en que se actua, Remitase el recurso y los originales del presente juicio a los	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus

						H. Tribunales Colegiados.		
68	2166/25-10-01-6	FRANCISCO CUÉLLAR HERNÁNDEZ	Director de Ejecución, de la Subdirección General de Ingresos, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	FRANCISCO CUÉLLAR HERNÁNDEZ	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026, por el que la parte actora formula su ampliación. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación, se le apercibe que en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	José de Jesús González López	Jesús García Andrade
69	2166/25-10-01-6	FRANCISCO CUÉLLAR HERNÁNDEZ	Director de Ejecución, de la Subdirección General de Ingresos, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Director de Ejecución, de la Subdirección General de Ingresos, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026, por el que la parte actora formula su ampliación. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación, se le apercibe que en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	José de Jesús González López	Jesús García Andrade
70	2166/25-10-01-6	FRANCISCO CUÉLLAR HERNÁNDEZ	Director de Ejecución, de la Subdirección General de Ingresos, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Unidad Encargada de la Defensa Jurídica del Jefe del Servicio de Administración Tributaria,	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026, por el que la parte actora formula su ampliación. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación, se le apercibe que en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	José de Jesús González López	Jesús García Andrade
71	2175/25-10-01-7	MA. PAZ RÍOS COLLAZO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MA. PAZ RÍOS COLLAZO	02-03-2026	I.- Resultó inatendible la causal de improcedencia y sobreseimiento del juicio formulada por la autoridad demandada.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez

						último considerando. IV.- NOTIFÍQUESE.		
72	2175/25-10-01-7	MA. PAZ RÍOS COLLAZO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	I.- Resultó inatendible la causal de improcedencia y sobreseimiento del juicio formulada por la autoridad demandada.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando. IV.- NOTIFÍQUESE.	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
73	2189/25-10-01-1	GERONIMA VILLANUEVA RODRÍGUEZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación, Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	GERONIMA VILLANUEVA RODRÍGUEZ	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficilia de Partes de esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada interpone recurso de revision en contra de la sentencia dictada en el juicio en que se actua, Remitase el recurso y los originales del presente juicio a los H. Tribunales Colegiados.	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus
74	2189/25-10-01-1	GERONIMA VILLANUEVA RODRÍGUEZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación, Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación, Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficilia de Partes de esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada interpone recurso de revision en contra de la sentencia dictada en el juicio en que se actua, Remitase el recurso y los originales del presente juicio a los H. Tribunales Colegiados.	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus
75	2196/25-10-01-7	HILMA HIDALGO MARTÍNEZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación, Guanajuato, del ISSSTE,	HILMA HIDALGO MARTÍNEZ	02-03-2026	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
76	2196/25-10-01-7	HILMA HIDALGO MARTÍNEZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación, Guanajuato, del ISSSTE,	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación, Guanajuato, del ISSSTE,	02-03-2026	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez

77	2208/25-10-01-7	PABLO CASTAÑEDA SANDOVAL	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación, Guanajuato, del ISSSTE	PABLO CASTAÑEDA SANDOVAL	02-03-2026	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
78	2208/25-10-01-7	PABLO CASTAÑEDA SANDOVAL	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación, Guanajuato, del ISSSTE	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación, Guanajuato, del ISSSTE	02-03-2026	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
79	2213/25-10-01-1	IVONNE ROCIO MUÑOZ CASTILLO	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación, Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	IVONNE ROCIO MUÑOZ CASTILLO	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialia de Partes de esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada interpone recurso de revision en contra de la sentencia dictada en el juicio en que se actua, Remitase el recurso y los originales del presente juicio a los H. Tribunales Colegiados.	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus
80	2213/25-10-01-1	IVONNE ROCIO MUÑOZ CASTILLO	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación, Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación, Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialia de Partes de esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada interpone recurso de revision en contra de la sentencia dictada en el juicio en que se actua, Remitase el recurso y los originales del presente juicio a los H. Tribunales Colegiados.	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus
81	2214/25-10-01-7	ASELA MOLINA PANTOJA	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación, Guanajuato, del ISSSTE	ASELA MOLINA PANTOJA	02-03-2026	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
82	2214/25-10-01-7	ASELA MOLINA PANTOJA	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación, Guanajuato, del ISSSTE	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación, Guanajuato, del ISSSTE	02-03-2026	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez

						para los efectos precisados en el último considerando. III.- NOTIFÍQUESE.		
83	2232/25-10-01-7	SERGIO MALDONADO LOZADA	Guardia Adscrito a la Estación Caborca, Sonora, de la Guardia Nacional	SERGIO MALDONADO LOZADA	02-03-2026	Visto el estado procesal que guarda el expediente, y siendo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indicó a las partes que podían formular sus alegatos en el término de ley, por lo que transcurrido dicho plazo y encontrándose debidamente integrado el expediente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se declara cerrada la instrucción.-	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
84	2232/25-10-01-7	SERGIO MALDONADO LOZADA	Guardia Adscrito a la Estación Caborca, Sonora, de la Guardia Nacional	Guardia Adscrito a la Estación Caborca, Sonora, de la Guardia Nacional	02-03-2026	Visto el estado procesal que guarda el expediente, y siendo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indicó a las partes que podían formular sus alegatos en el término de ley, por lo que transcurrido dicho plazo y encontrándose debidamente integrado el expediente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se declara cerrada la instrucción.-	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
85	2232/25-10-01-7	SERGIO MALDONADO LOZADA	Guardia Adscrito a la Estación Caborca, Sonora, de la Guardia Nacional	SERGIO MALDONADO LOZADA	02-03-2026	I.- La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia; II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez

						a lo largo de este fallo, por las razones y motivos establecidos en el mismo; III.- NOTIFÍQUESE.		
86	2232/25-10-01-7	SERGIO MALDONADO LOZADA	Guardia Adscrito a la Estación Caborca, Sonora, de la Guardia Nacional	Guardia Adscrito a la Estación Caborca, Sonora, de la Guardia Nacional	02-03-2026	I.- La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia; II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita a lo largo de este fallo, por las razones y motivos establecidos en el mismo; III.- NOTIFÍQUESE.	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
87	2240/25-10-01-7	JOAQUIN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	Guardia de la Estación Querétaro, Querétaro, de la Guardia Nacional	JOAQUIN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	02-03-2026	SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE FIRMA	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
88	2240/25-10-01-7	JOAQUIN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	Guardia de la Estación Querétaro, Querétaro, de la Guardia Nacional	Guardia de la Estación Querétaro, Querétaro, de la Guardia Nacional	02-03-2026	SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE FIRMA	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
89	2240/25-10-01-7	JOAQUIN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	Guardia de la Estación Querétaro, Querétaro, de la Guardia Nacional	JOAQUIN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	02-03-2026	Visto el estado procesal que guarda el expediente, y siendo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indicó a las partes que podían formular sus alegatos en el término de ley, por lo que transcurrido dicho plazo y encontrándose debidamente integrado el expediente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se declara cerrada la instrucción.-	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
90	2240/25-10-01-7	JOAQUIN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	Guardia de la Estación Querétaro, Querétaro, de la Guardia Nacional	Guardia de la Estación Querétaro, Querétaro, de la Guardia Nacional	02-03-2026	Visto el estado procesal que guarda el expediente, y siendo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indicó a las partes que podían formular sus alegatos en el término de ley, por lo que transcurrido dicho plazo y encontrándose	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez

						debidamente integrado el expediente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se declara cerrada la instrucción.-		
91	2240/25-10-01-7	JOAQUIN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	Guardia de la Estación Querétaro, Querétaro, de la Guardia Nacional	JOAQUIN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	02-03-2026	I.- Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento que hace vale la enjuiciada; en tal virtud, II.- NO se sobresee el presente juicio; III.- La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia; VI.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita a lo largo de este fallo, por las razones y motivos establecidos en el mismo; V.- NOTIFÍQUESE.	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
92	2240/25-10-01-7	JOAQUIN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	Guardia de la Estación Querétaro, Querétaro, de la Guardia Nacional	Guardia de la Estación Querétaro, Querétaro, de la Guardia Nacional	02-03-2026	I.- Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento que hace vale la enjuiciada; en tal virtud, II.- NO se sobresee el presente juicio; III.- La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia; VI.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita a lo largo de este fallo, por las razones y motivos establecidos en el mismo; V.- NOTIFÍQUESE.	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
93	2251/25-10-01-7	JUAN CARLOS BORBON CORRAL	Guardia adscrito a la Estación Caborca, Sonora, de la Guardia Nacional	JUAN CARLOS BORBON CORRAL	02-03-2026	Visto el estado procesal que guarda el expediente, y siendo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indicó a las partes que podían formular sus alegatos en el término de ley, por lo que transcurrido dicho plazo y encontrándose debidamente integrado el	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez

						expediente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se declara cerrada la instrucción.-		
94	2251/25-10-01-7	JUAN CARLOS BORBON CORRAL	Guardia adscrito a la Estación Caborca, Sonora, de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Estación Caborca, Sonora, de la Guardia Nacional	02-03-2026	Visto el estado procesal que guarda el expediente, y siendo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indicó a las partes que podían formular sus alegatos en el término de ley, por lo que transcurrido dicho plazo y encontrándose debidamente integrado el expediente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se declara cerrada la instrucción.-	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
95	2251/25-10-01-7	JUAN CARLOS BORBON CORRAL	Guardia adscrito a la Estación Caborca, Sonora, de la Guardia Nacional	JUAN CARLOS BORBON CORRAL	02-03-2026	I.- La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia; II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita a lo largo de este fallo, por las razones y motivos establecidos en el mismo; III.- NOTIFÍQUESE.	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
96	2251/25-10-01-7	JUAN CARLOS BORBON CORRAL	Guardia adscrito a la Estación Caborca, Sonora, de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Estación Caborca, Sonora, de la Guardia Nacional	02-03-2026	I.- La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia; II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita a lo largo de este fallo, por las razones y motivos establecidos en el mismo; III.- NOTIFÍQUESE.	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
97	2259/25-10-01-7	DTM TRANSPORTES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Gaurdia adscrito a la Estación Escuinapa, Sinaloa, de la Guardia Nacional	DTM TRANSPORTES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	se ordena agregar a sus autos sin mayor trámite e indíquese al promovente que	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez

						deberá de estarse a lo acordado en el diverso auto		
98	2259/25-10-01-7	DTM TRANSPORTES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Gaurdia adscrito a la Estación Escuinapa, Sinaloa, de la Guardia Nacional	Gaurdia adscrito a la Estación Escuinapa, Sinaloa, de la Guardia Nacional	02-03-2026	se ordena agregar a sus autos sin mayor trámite e indíquese al promovente que deberá de estarse a lo acordado en el diverso auto	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
99	2259/25-10-01-7	DTM TRANSPORTES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Gaurdia adscrito a la Estación Escuinapa, Sinaloa, de la Guardia Nacional	DTM TRANSPORTES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Visto el estado procesal que guarda el expediente, y siendo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indicó a las partes que podían formular sus alegatos en el término de ley, por lo que transcurrido dicho plazo y encontrándose debidamente integrado el expediente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se declara cerrada la instrucción.-	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
100	2259/25-10-01-7	DTM TRANSPORTES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Gaurdia adscrito a la Estación Escuinapa, Sinaloa, de la Guardia Nacional	Gaurdia adscrito a la Estación Escuinapa, Sinaloa, de la Guardia Nacional	02-03-2026	Visto el estado procesal que guarda el expediente, y siendo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indicó a las partes que podían formular sus alegatos en el término de ley, por lo que transcurrido dicho plazo y encontrándose debidamente integrado el expediente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se declara cerrada la instrucción.-	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
101	2259/25-10-01-7	DTM TRANSPORTES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Gaurdia adscrito a la Estación Escuinapa,	DTM TRANSPORTES Y SERVICIOS, S.A.	02-03-2026	I.- La parte actora probó los extremos	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez

			Sinaloa, de la Guardia Nacional	DE C.V.		de su acción, en consecuencia; II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita a lo largo de este fallo, por las razones y motivos establecidos en el mismo; III.- NOTIFÍQUESE.		
102	2259/25-10-01-7	DTM TRANSPORTES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Gaurdia adscrito a la Estación Escuinapa, Sinaloa, de la Guardia Nacional	Gaurdia adscrito a la Estación Escuinapa, Sinaloa, de la Guardia Nacional	02-03-2026	I.- La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia; II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita a lo largo de este fallo, por las razones y motivos establecidos en el mismo; III.- NOTIFÍQUESE.	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
103	2261/25-10-01-1	LEONOR CASTELÁN TORRES	Estación San Juan del Río, Querétaro, de la Guardia Nacional	LEONOR CASTELÁN TORRES	04-03-2026	Se informa al Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior la imposibilidad de remitirle los autos del juicio en que se actúa, en virtud de que con fecha veinticuatro de febrero del presente auto, se dictó sentencia definitiva, no obstante se remite copia certificada del fallo en mención.	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus
104	2261/25-10-01-1	LEONOR CASTELÁN TORRES	Estación San Juan del Río, Querétaro, de la Guardia Nacional	Estación San Juan del Río, Querétaro, de la Guardia Nacional	04-03-2026	Se informa al Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior la imposibilidad de remitirle los autos del juicio en que se actúa, en virtud de que con fecha veinticuatro de febrero del presente auto, se dictó sentencia definitiva, no obstante se remite copia certificada del fallo en mención.	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus
105	2265/25-10-01-7	CATALINA BRAVO SOTO	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación, Guanajuato, del Intituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	CATALINA BRAVO SOTO	02-03-2026	I.- Resultó inatendible la causal de improcedencia y sobreseimiento del juicio formulada por la autoridad demandada.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando. IV.- NOTIFÍQUESE.	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez

106	2265/25-10-01-7	CATALINA BRAVO SOTO	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación, Guanajuato, del Intituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación, Guanajuato, del Intituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	02-03-2026	I.- Resultó inatendible la causal de improcedencia y sobreseimiento del juicio formulada por la autoridad demandada.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando. IV.- NOTIFÍQUESE.	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
107	231/26-10-01-3	MARINA VARGAS OVIEDO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARINA VARGAS OVIEDO	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/02/2026. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
108	231/26-10-01-3	MARINA VARGAS OVIEDO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/02/2026. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que al	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

						momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
109	268/26-10-01-1	ANGELICA CARRAZCO LEMUS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	ANGELICA CARRAZCO LEMUS	02-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA, Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capitulo respectivo de la demanda, Se requiere a la autoridad demandada para que al momento de producir su contestacion a la demanda, exhiba el expediente administrativo del que emana la resolución impugnada.	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus
110	268/26-10-01-1	ANGELICA CARRAZCO LEMUS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	02-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA, Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capitulo respectivo de la demanda, Se requiere a la autoridad demandada para que al momento de producir su contestacion a la demanda, exhiba el	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus

						expediente administrativo del que emana la resolución impugnada.		
111	269/26-10-01-3	JOSÉ LUIS NIETO MONTOYA	Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	JOSÉ LUIS NIETO MONTOYA	02-03-2026	SE DESECHA LA DEMANDA DE NULIDAD INTENTADA POR IMPROCEDENTE, en virtud de que la pretensión del accionante es buscar la prescripción de un crédito fiscal que ya fue materia del juicio 686/14-10-01-7, mismo que fue resuelto a través de la sentencia definitiva dictada el 15 de junio de 2015, en la cual se reconoció la validez de la resolución controvertida y en contra de la cual, la parte actora interpuso el Juicio de Amparo Directo A.D.A. 325/2015, ante el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, Órgano Jurisdiccional que por ejecutoria de 19 de noviembre de 2015, negó el amparo y protección de la justicia federal; fallo contra el cual, el demandante promovió recurso de revisión en amparo, mismo que fue desechado por extemporáneo en proveído de 18 de febrero de 2016, cuestiones que se encuentran narradas en los antecedentes 1, 8, 11 y 17 de la propia resolución que se pretende controvertir, situación por la cual, se actualiza una de las hipótesis de excepción para la procedibilidad del juicio contencioso administrativo federal, al intentarse en contra de una resolución dictada por una autoridad fiscal federal, que resuelve sobre solicitud de prescripción respecto de un crédito fiscal determinado que fue impugnado y quedó firme por resolución de autoridad competente.	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
112	269/26-10-01-3	JOSÉ LUIS NIETO MONTOYA	Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato \"3\" del Servicio de	02-03-2026	SE DESECHA LA DEMANDA DE NULIDAD INTENTADA POR IMPROCEDENTE, en	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

				Administración Tributaria		virtud de que la pretensión del accionante es buscar la prescripción de un crédito fiscal que ya fue materia del juicio 686/14-10-01-7, mismo que fue resuelto a través de la sentencia definitiva dictada el 15 de junio de 2015, en la cual se reconoció la validez de la resolución controvertida y en contra de la cual, la parte actora interpuso el Juicio de Amparo Directo A.D.A. 325/2015, ante el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, Órgano Jurisdiccional que por ejecutoria de 19 de noviembre de 2015, negó el amparo y protección de la justicia federal; fallo contra el cual, el demandante promovió recurso de revisión en amparo, mismo que fue desechado por extemporáneo en proveído de 18 de febrero de 2016, cuestiones que se encuentran narradas en los antecedentes 1, 8, 11 y 17 de la propia resolución que se pretende controvertir, situación por la cual, se actualiza una de las hipótesis de excepción para la procedibilidad del juicio contencioso administrativo federal, al intentarse en contra de una resolución dictada por una autoridad fiscal federal, que resuelve sobre solicitud de prescripción respecto de un crédito fiscal determinado que fue impugnado y quedó firme por resolución de autoridad competente.		
113	270/26-10-01-1	TRANSPORTES ALPAMOR, S.A. DE C.V.	Estación Queretaro de la Guardia Nacional	TRANSPORTES ALPAMOR, S.A. DE C.V.	02-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VIA SUMARIA, Se tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capitulo respectivo de la demanda, Emplácese a la autoridad demandada para que la contesten dentro del termino de ley,	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus

						Se señala el dia veintiuno de mayo de dos mil veintiséis, como fecha para el cierre de instruccion.		
114	270/26-10-01-1	TRANSPORTES ALPAMOR, S.A. DE C.V.	Estación Queretaro de la Guardia Nacional	Estación Queretaro de la Guardia Nacional	02-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VIA SUMARIA, Se tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capitulo respectivo de la demanda, Emplácese a la autoridad demandada para que la contesten dentro del termino de ley, Se señala el dia veintiuno de mayo de dos mil veintiséis, como fecha para el cierre de instruccion.	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus
115	282/26-10-01-7	MIGUEL GÓMEZ SERVIN	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIGUEL GÓMEZ SERVIN	02-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo de la demanda. Se requiere a la autoridad demandada para que al momento de producir su contestación a la demanda, exhiba el expediente administrativo del que emana la resolución impugnada.	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
116	282/26-10-01-7	MIGUEL GÓMEZ SERVIN	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo de la demanda. Se requiere a la autoridad demandada para que al momento de producir su contestación a la demanda, exhiba el expediente administrativo del que emana la resolución impugnada.	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
117	285/26-10-01-1	OLGA LIDIA AMADOR DIAZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación, Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	OLGA LIDIA AMADOR DIAZ	02-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VIA ORDINARIA, Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capitulo respectivo de la demanda, Se requiere a la autoridad	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus

						demandada para que al momento de producir su contestación a la demanda, exhiba el expediente administrativo del que emana la resolucion impugnada.		
118	285/26-10-01-1	OLGA LIDIA AMADOR DIAZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación, Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación, Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VIA ORDINARIA, Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capitulo respectivo de la demanda, Se requiere a la autoridad demandada para que al momento de producir su contestación a la demanda, exhiba el expediente administrativo del que emana la resolucion impugnada.	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus
119	288/26-10-01-7	AMBROCIO CONTRERAS HERNÁNDEZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AMBROCIO CONTRERAS HERNÁNDEZ	02-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo de la demanda. Se requiere a la autoridad demandada para que al momento de producir su contestación a la demanda, exhiba el expediente administrativo del que emana la resolución impugnada. Se da termino para contestar la demanda	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
120	288/26-10-01-7	AMBROCIO CONTRERAS HERNÁNDEZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo de la demanda. Se requiere a la autoridad demandada para que al momento de producir su contestación a la demanda, exhiba el expediente administrativo del que emana la resolución impugnada. Se da termino para	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez

						contestar la demanda		
121	292/26-10-01-9	BERTHA LUCRECIA CHÁVEZ GARCÍA	Responsable de Área de la Subdirección Especializada de Atención al Público del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado	BERTHA LUCRECIA CHÁVEZ GARCÍA	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27 de febrero de 2026. SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA, en virtud de que del estudio a la resolución que se pretende impugnar, se observa que no es una resolución sobre alguna instancia o solicitud derivada de una situación real y concreta, impugnable en el juicio contencioso administrativo, pues dicha resolución recurrida no se encuentra prevista en ninguno de los supuestos previstos en los artículos 3 y 35 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	José de Jesús González López	Víctor Manuel Ayala Mendoza
122	292/26-10-01-9	BERTHA LUCRECIA CHÁVEZ GARCÍA	Responsable de Área de la Subdirección Especializada de Atención al Público del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado	Responsable de Área de la Subdirección Especializada de Atención al Público del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27 de febrero de 2026. SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA, en virtud de que del estudio a la resolución que se pretende impugnar, se observa que no es una resolución sobre alguna instancia o solicitud derivada de una situación real y concreta, impugnable en el juicio contencioso administrativo, pues dicha resolución recurrida no se encuentra prevista en ninguno de los supuestos previstos en los artículos 3 y 35 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	José de Jesús González López	Víctor Manuel Ayala Mendoza
123	296/26-10-01-1	CRISTIAN IVAN LÓPEZ GARCÍA	Estación Querétaro, de la Guardia Nacional	CRISTIAN IVAN LÓPEZ GARCÍA	03-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VIA SUMARIA, Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capitulo respectivo de la demanda, Emplacese a la autoridad demandada para que la contesten dentro del termino de ley, Se señala el dia veintiséis de mayo de dos mil veintiséis	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus
124	296/26-10-01-1	CRISTIAN IVAN LÓPEZ GARCÍA	Estación Querétaro, de la Guardia Nacional	Estación Querétaro, de la Guardia Nacional	03-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VIA SUMARIA, Se tienen por ofrecidas y	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus

						admitidas las pruebas señaladas en el capitulo respectivo de la demanda, Emplacese a la autoridad demandada para que la contesten dentro del termino de ley, Se señala el dia veintiséis de mayo de dos mil veintiséis		
125	297/26-10-01-4	JUNTA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE COMONFORT, GTO.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	JUNTA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE COMONFORT, GTO.	04-03-2026	SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; excepción hecha con las ofrecidas en los numerales 2, 3, 4 y 6 del capítulo correspondiente, ello en tanto que quién promueve fue omisa en exhibir las documentales descritas, por lo que se requiere a la actora para que en un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del este auto, exhiba ante esta Sala, las documentales señaladas, con un tanto de copias para el traslado correspondiente, y una copia del escrito por el cual dé cumplimiento a este requerimiento, apercibida que de no hacerlo, se tendrán por no ofrecidas dichas pruebas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento	Jorge Lerma Santillán	Oscar Chavarría Balleza

						Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
126	297/26-10-01-4	JUNTA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE COMONFORT, GTO.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	04-03-2026	SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; excepción hecha con las ofrecidas en los numerales 2, 3, 4 y 6 del capítulo correspondiente, ello en tanto que quién promueve fue omisa en exhibir las documentales descritas, por lo que se requiere a la actora para que en un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del este auto, exhiba ante esta Sala, las documentales señaladas, con un tanto de copias para el traslado correspondiente, y una copia del escrito por el cual dé cumplimiento a este requerimiento, apercibida que de no hacerlo, se tendrán por no ofrecidas dichas pruebas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	Jorge Lerma Santillán	Oscar Chavarría Balleza

						Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
127	306/26-10-01-6	INDIRCO, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos y Sanciones, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	INDIRCO, S.A. DE C.V.	05-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/03/2026, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 08 DE JUNIO DE 2026 para cerrar instrucción.	José de Jesús González López	Jesús García Andrade
128	306/26-10-01-6	INDIRCO, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos y Sanciones, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Procedimientos y Sanciones, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	05-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/03/2026, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de	José de Jesús González López	Jesús García Andrade

						Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 08 DE JUNIO DE 2026 para cerrar instrucción.		
129	306/26-10-01-6	INDIRCO, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos y Sanciones, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	INDIRCO, S.A. DE C.V.	05-03-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL ACTO IMPUGNADO,CONDICIONADA A QUE EN EL PLAZO DE CUARENTA Y OCHO HORAS SE CONSTITUYA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL POR CUALQUIERA DE LAS FORMAS QUE ESTABLECE EL ORDINAL 141 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE DE NO HACERLO EN DICHO PLAZO, CESARÁN LOS EFECTOS DECRETADOS.	José de Jesús González López	Jesús García Andrade
130	306/26-10-01-6	INDIRCO, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos y Sanciones, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Procedimientos y Sanciones, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	05-03-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL ACTO IMPUGNADO,CONDICIONADA A QUE EN EL PLAZO DE CUARENTA Y OCHO HORAS SE CONSTITUYA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL POR CUALQUIERA DE LAS FORMAS QUE ESTABLECE EL ORDINAL 141 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE DE NO HACERLO EN DICHO PLAZO, CESARÁN LOS EFECTOS DECRETADOS.	José de Jesús González López	Jesús García Andrade
131	4403/21-10-01-1	GRUPO CONSTRUCTOR PLAZAS G, S.A. DE C.V.	Director de Procesos y Resoluciones del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	GRUPO CONSTRUCTOR PLAZAS G, S.A. DE C.V.	02-03-2026	No ha lugar acordar de conformidad con su solicitud.	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus
132	4403/21-10-01-1	GRUPO CONSTRUCTOR PLAZAS G, S.A. DE C.V.	Director de Procesos y Resoluciones del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Director de Procesos y Resoluciones del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	02-03-2026	No ha lugar acordar de conformidad con su solicitud.	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus
133	4403/21-10-01-1	GRUPO CONSTRUCTOR PLAZAS G, S.A. DE C.V.	Director de Procesos y Resoluciones del Servicio de	Jefa del Servicio de Administracion	02-03-2026	No ha lugar acordar de conformidad con	Jorge Lerma Santillán	Marisol Medina Lemus

			Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Tributaria		su solicitud.		
134	451/25-10-01-6	MARÍA GUADALUPE TORRES VARGAS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MARÍA GUADALUPE TORRES VARGAS	02-03-2026	Se da cuenta con los oficios ingresados en esta Sala los días 12 de diciembre de 2025 y 13 de enero de 2026, en los que la representación de la autoridad demandada aduce dar cumplimiento a la sentencia definitiva de 30 de abril de 2025. No obstante, DICHO CUMPLIMIENTO SE CONSIDERA PARCIAL, por lo que SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el término de TRES DÍAS, dé cumplimiento TOTAL a la sentencia definitiva, exhibiendo las constancias que acrediten el pago total de las diferencias determinadas, BAJO APERCIBIMIENTO que en caso de incumplimiento, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO.	José de Jesús González López	Jesús García Andrade
135	451/25-10-01-6	MARÍA GUADALUPE TORRES VARGAS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	02-03-2026	Se da cuenta con los oficios ingresados en esta Sala los días 12 de diciembre de 2025 y 13 de enero de 2026, en los que la representación de la autoridad demandada aduce dar cumplimiento a la sentencia definitiva de 30 de abril de 2025. No obstante, DICHO CUMPLIMIENTO SE CONSIDERA PARCIAL, por lo que SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el término de TRES DÍAS, dé cumplimiento TOTAL a la sentencia definitiva, exhibiendo las constancias que acrediten el pago total de las diferencias determinadas, BAJO APERCIBIMIENTO que en caso de incumplimiento, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO.	José de Jesús González López	Jesús García Andrade
136	451/25-10-01-6	MARÍA GUADALUPE TORRES VARGAS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MARÍA GUADALUPE TORRES VARGAS	03-03-2026	Se tiene por recibido el oficio ingresado en esta Sala el 6 de febrero de 2026 y mediante oficio que al efecto se gire al Magistrado Presidente de la Sala Regional en Guanajuato II, de este Tribunal, acúsese recibo del	José de Jesús González López	Jesús García Andrade

						oficio de cuenta, así como de sus anexos.		
137	451/25-10-01-6	MARÍA GUADALUPE TORRES VARGAS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	03-03-2026	Se tiene por recibido el oficio ingresado en esta Sala el 6 de febrero de 2026 y mediante oficio que al efecto se gire al Magistrado Presidente de la Sala Regional en Guanajuato II, de este Tribunal, acúsese recibo del oficio de cuenta, así como de sus anexos.	José de Jesús González López	Jesús García Andrade
138	5509/17-10-01-9	ANGÉLICA LOZANO BURCIAGA	C. Delegado Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANGÉLICA LOZANO BURCIAGA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 19/02/2026, a través del cual el Subdirector de lo Contencioso del ISSSTE, realiza manifestaciones en relación al requerimiento de cumplimiento de sentencia formulado por esta Sala. Se tienen por realizadas las manifestaciones, las cuales serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. En relación a la solicitud de desvincular al Director General del ISSSTE del cumplimiento a la sentencia y dejar sin efectos los apercibimientos decretados en el presente asunto, infórmese a la oficiante que las autoridades demandadas y cualquier otra autoridad relacionada, están obligadas a cumplir las sentencias emitidas por este Órgano Colegiado. De tal forma, se estima necesario mantener informado al citado Director de dicho incumplimiento, no obstante, no se trate de su superior jerárquico, pues es quien representa la Institución a la que se encuentra adscrita la autoridad demandada omisa.	José de Jesús González López	Víctor Manuel Ayala Mendoza
139	5509/17-10-01-9	ANGÉLICA LOZANO BURCIAGA	C. Delegado Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	C. Delegado Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 19/02/2026, a través del cual el Subdirector de lo Contencioso del ISSSTE, realiza manifestaciones en relación al requerimiento de cumplimiento de	José de Jesús González López	Víctor Manuel Ayala Mendoza

						sentencia formulado por esta Sala. Se tienen por realizadas las manifestaciones, las cuales serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. En relación a la solicitud de desvincular al Director General del ISSSTE del cumplimiento a la sentencia y dejar sin efectos los apercibimientos decretados en el presente asunto, infórmese a la oficiante que las autoridades demandadas y cualquier otra autoridad relacionada, están obligadas a cumplir las sentencias emitidas por este Órgano Colegiado. De tal forma, se estima necesario mantener informado al citado Director de dicho incumplimiento, no obstante, no se trate de su superior jerárquico, pues es quien representa la Institución a la que se encuentra adscrita la autoridad demandada omisa.		
140	659/25-10-01-9	LAURA BARRERA RODRÍGUEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	LAURA BARRERA RODRÍGUEZ	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 20/02/2026, por medio del cual la titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, exhibe la constancia con la que acredita el pago de las diferencias determinadas a favor de la parte actora en el cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala. Téngase por recibido el oficio de cuenta y SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 20 DE MAYO DE 2025, DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO. Infórmese a las partes que una vez que se encuentre firme el presente auto, el expediente será remitido al archivo como totalmente concluido sin necesidad de un	José de Jesús González López	Víctor Manuel Ayala Mendoza

						acuerdo expreso, para que se siga el proceso de conservación y posterior destrucción conforme a los lineamientos aplicables.		
141	659/25-10-01-9	LAURA BARRERA RODRÍGUEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 20/02/2026, por medio del cual la titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, exhibe la constancia con la que acredita el pago de las diferencias determinadas a favor de la parte actora en el cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala. Téngase por recibido el oficio de cuenta y SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 20 DE MAYO DE 2025, DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO. Infórmese a las partes que una vez que se encuentre firme el presente auto, el expediente será remitido al archivo como totalmente concluido sin necesidad de un acuerdo expreso, para que se siga el proceso de conservación y posterior destrucción conforme a los lineamientos aplicables.	José de Jesús González López	Víctor Manuel Ayala Mendoza
142	71/26-10-01-7	CARMELO FABIÁN PEÑA HERNÁNDEZ	Guardia Estación Celaya, Guanajuato, de la Guardia Nacional	CARMELO FABIÁN PEÑA HERNÁNDEZ	02-03-2026	Visto el estado procesal que guarda el expediente, y siendo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indicó a las partes que podían formular sus alegatos en el término de ley, por lo que transcurrido dicho plazo y encontrándose debidamente integrado el expediente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez

						relación con el diverso 36, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se declara cerrada la instrucción.-		
143	71/26-10-01-7	CARMELO FABIÁN PEÑA HERNÁNDEZ	Guardia Estación Celaya, Guanajuato, de la Guardia Nacional	Guardia Estación Celaya, Guanajuato, de la Guardia Nacional	02-03-2026	Visto el estado procesal que guarda el expediente, y siendo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indicó a las partes que podían formular sus alegatos en el término de ley, por lo que transcurrido dicho plazo y encontrándose debidamente integrado el expediente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se declara cerrada la instrucción.-	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
144	71/26-10-01-7	CARMELO FABIÁN PEÑA HERNÁNDEZ	Guardia Estación Celaya, Guanajuato, de la Guardia Nacional	CARMELO FABIÁN PEÑA HERNÁNDEZ	02-03-2026	I.- La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia; II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita a lo largo de este fallo, por las razones y motivos establecidos en el mismo; III.- NOTIFÍQUESE.	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
145	71/26-10-01-7	CARMELO FABIÁN PEÑA HERNÁNDEZ	Guardia Estación Celaya, Guanajuato, de la Guardia Nacional	Guardia Estación Celaya, Guanajuato, de la Guardia Nacional	02-03-2026	I.- La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia; II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita a lo largo de este fallo, por las razones y motivos establecidos en el mismo; III.- NOTIFÍQUESE.	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez
146	720/25-10-01-2	HURTADO MORALES CELEDONIA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HURTADO MORALES CELEDONIA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 27 de febrero de 2026, por medio del cual la autoridad demandada, exhibe copia simple del cheque, mismo que obra en autos, y con el que acredita el	Idubina Nañez Bugarin	Ruben Cena Rebelo

						pago realizado a la actora a fin de dar cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala el 20 de junio de 2025.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el oficio de cuenta y en virtud que la autoridad acató debidamente lo ordenado por esta Sala, al exhibir copia simple del cheque expedido a favor de la actora y que el mismo obra en autos; ante ello, con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.		
147	720/25-10-01-2	HURTADO MORALES CELEDONIA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 27 de febrero de 2026, por medio del cual la autoridad demandada, exhibe copia simple del cheque, mismo que obra en autos, y con el que acredita el pago realizado a la actora a fin de dar cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala el 20 de junio de 2025.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el oficio de cuenta y en virtud que la autoridad acató debidamente lo ordenado por esta Sala, al exhibir copia simple del cheque expedido a favor de la actora y que el mismo obra en autos; ante ello, con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento	Idubina Nañez Bugarin	Ruben Cena Rebelo

						Contencioso Administrativo, SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.		
148	76/26-10-01-6	RC TOOLS, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	RC TOOLS, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/03/2026, por medio del cual la autoridad demandada interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 11/02/26. SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN y se ordena dar vista a la contraparte, para que exprese lo que a su derecho corresponda en relación al mencionado recurso.	José de Jesús González López	Jesús García Andrade
149	76/26-10-01-6	RC TOOLS, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/03/2026, por medio del cual la autoridad demandada interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 11/02/26. SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN y se ordena dar vista a la contraparte, para que exprese lo que a su derecho corresponda en relación al mencionado recurso.	José de Jesús González López	Jesús García Andrade
150	786/25-10-01-3	SABOR E HIGIENE, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	SABOR E HIGIENE, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala el 04/03/2026, por el que el promovente, en su carácter de representante legal de la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de 05/01/2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del decimosexto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

						el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
151	786/25-10-01-3	SABOR E HIGIENE, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala el 04/03/2026, por el que el promovente, en su carácter de representante legal de la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de 05/01/2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del decimosexto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
152	80/26-10-01-3	RENÉ MANDUJANO TINAJERO	Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación	RENÉ MANDUJANO TINAJERO	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/02/2026. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

						Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
153	80/26-10-01-3	RENÉ MANDUJANO TINAJERO	Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación	Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/02/2026. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
154	80/26-10-01-3	RENÉ MANDUJANO TINAJERO	Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación	RENÉ MANDUJANO TINAJERO	02-03-2026	SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN TANTO DE LA RESOLUCIÓN RECAÍDA AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABIILDAD RESARCITORIA NÚMERO DCRRFEM/A/01/2020 /15/052, COMO DEL PLIEGO DEFINITIVO DE RESPONSABILIDADES NÚMERO PDR051/25, EMITIDAS POR DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES A LOS RECURSOS FEDERALES EN	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera

						ESTADOS Y MUNICIPIOS, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, LA QUE SURTIRÁ EFECTOS DE INMEDIATO, CONDICIONADA A QUE EN EL PLAZO DE CUARENTA Y OCHO HORAS SE CONSTITUYA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL POR CUALQUIERA DE LAS FORMAS QUE ESTABLECE EL ORDINAL 141 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE, DE NO HACERLO EN DICHO PLAZO, CESARÁN LOS EFECTOS DECRETADOS.		
155	80/26-10-01-3	RENÉ MANDUJANO TINAJERO	Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación	Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación	02-03-2026	SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN TANTO DE LA RESOLUCIÓN RECAÍDA AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABIILDAD RESARCITORIA NÚMERO DCRRFEM/A/01/2020 /15/052, COMO DEL PLIEGO DEFINITIVO DE RESPONSABILIDADES NÚMERO PDR051/25, EMITIDAS POR DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES A LOS RECURSOS FEDERALES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, LA QUE SURTIRÁ EFECTOS DE INMEDIATO, CONDICIONADA A QUE EN EL PLAZO DE CUARENTA Y OCHO HORAS SE CONSTITUYA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL POR CUALQUIERA DE LAS FORMAS QUE ESTABLECE EL ORDINAL 141 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE, DE NO HACERLO EN DICHO PLAZO, CESARÁN LOS EFECTOS DECRETADOS.	José de Jesús González López	Ulises Pérez Rivera
156	915/25-10-01-9	ARTURO ROBLES ANDRADE Y ALFREDO ROBLES HERNÁNDEZ	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	ARTURO ROBLES ANDRADE Y ALFREDO ROBLES HERNÁNDEZ	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala el 09 de febrero de 2026, por el cual la parte actora manifiesta	José de Jesús González López	Víctor Manuel Ayala Mendoza

						que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, REQUIÉRASELE a la Autoridad Demandada para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida el 08 DE AGOSTO DE 2025, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia y se procederá según sea el caso.		
157	915/25-10-01-9	ARTURO ROBLES ANDRADE Y ALFREDO ROBLES HERNÁNDEZ	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala el 09 de febrero de 2026, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, REQUIÉRASELE a la Autoridad Demandada para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida el 08 DE AGOSTO DE 2025, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia y se procederá según sea el caso.	José de Jesús González López	Víctor Manuel Ayala Mendoza
158	929/25-10-01-6	JULIETA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JULIETA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 09/02/2026, por el que la autoridad demandada aduce dar cumplimiento a la sentencia definitiva. No obstante, DICHO CUMPLIMIENTO SE CONSIDERA PARCIAL, por lo que SE LE REQUIERE para que en el	José de Jesús González López	Jesús García Andrade

						término de TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida con fecha 09 DE JULIO DE 2025, en el entendido de que transcurrido dicho plazo, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia y se procederá, según sea el caso.		
159	929/25-10-01-6	JULIETA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 09/02/2026, por el que la autoridad demandada aduce dar cumplimiento a la sentencia definitiva. No obstante, DICHO CUMPLIMIENTO SE CONSIDERA PARCIAL, por lo que SE LE REQUIERE para que en el término de TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida con fecha 09 DE JULIO DE 2025, en el entendido de que transcurrido dicho plazo, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia y se procederá, según sea el caso.	José de Jesús González López	Jesús García Andrade
160	948/25-10-01-2	RUBÉN VÁZQUEZ BRISEÑO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RUBÉN VÁZQUEZ BRISEÑO	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 27 de febrero de 2026, por medio del cual la autoridad demandada, exhibe copia simple del cheque, mismo que obra en autos, y con el que acredita el pago realizado a la actora a fin de dar cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala el 11 de julio de 2025.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el oficio de cuenta y en virtud que la autoridad acató debidamente lo ordenado por esta	Idubina Nañez Bugarin	Ruben Cena Rebelo

						Sala, al exhibir copia simple del cheque expedido a favor de la actora y que el mismo obra en autos; ante ello, con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.		
161	948/25-10-01-2	RUBÉN VÁZQUEZ BRISEÑO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 27 de febrero de 2026, por medio del cual la autoridad demandada, exhibe copia simple del cheque, mismo que obra en autos, y con el que acredita el pago realizado a la actora a fin de dar cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala el 11 de julio de 2025.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el oficio de cuenta y en virtud que la autoridad acató debidamente lo ordenado por esta Sala, al exhibir copia simple del cheque expedido a favor de la actora y que el mismo obra en autos; ante ello, con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.	Idubina Nañez Bugarin	Ruben Cena Rebelo
162	997/21-10-01-7	JUAN PABLO CONTRERAS HERNÁNDEZ	Suboficial adscrito a la Estación Oaxaca, Oaxaca de la Guardia Nacional	JUAN PABLO CONTRERAS HERNÁNDEZ	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del TribunalFederal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuentay por realizadas las manifestaciones en el contenidas.- Por otro lado visto	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez

						elestado que guarda el expediente citado al rubro, sin que se desprendaacto posterior vinculatorio alguno que deba cumplimentarse en los términosen que se dictó la sentencia por esta Instrucción, por lo que; confundamento en el artículo 36, fracciones VII y XII de la Ley Orgánica delTribunal Federal de Justicia Administrativa, archívese el expediente comototal y definitivamente CONCLUIDO.		
163	997/21-10-01-7	JUAN PABLO CONTRERAS HERNÁNDEZ	Suboficial adscrito a la Estación Oaxaca, Oaxaca de la Guardia Nacional	Suboficial adscrito a la Estación Oaxaca, Oaxaca de la Guardia Nacional	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del TribunalFederal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuentay por realizadas las manifestaciones en el contenidas.- Por otro lado visto elestado que guarda el expediente citado al rubro, sin que se desprendaacto posterior vinculatorio alguno que deba cumplimentarse en los términosen que se dictó la sentencia por esta Instrucción, por lo que; confundamento en el artículo 36, fracciones VII y XII de la Ley Orgánica delTribunal Federal de Justicia Administrativa, archívese el expediente comototal y definitivamente CONCLUIDO.	Jorge Lerma Santillán	Maribel Díaz Rodríguez

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

ESTADO DE MéXICO I
PRIMERA SALA REGIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO I

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	232/26-11-01-2	CLINICA PRENSA, S.A. DE C.V.	Comisión Federal para la Proteción contra Riesgos Sanitarios.	CLINICA PRENSA, S.A. DE C.V.	10-03-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual la actora solicita la devolución de todos y cada uno de los documentos originales exhibidos en el escrito inicial de demanda y autoriza a para recibirlos a la C Téngase por recibido el escrito de cuenta y por vertidas sus manifestaciones en el contenidas se autoriza la devolución de documentos solicitados.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
2	1048/23-11-01-4	INDUSTRIA FORESTAL INTEGRAL, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	INDUSTRIA FORESTAL INTEGRAL, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta del oficio ingresado el 26/02/2026, mediante el cual, el Actuario Judicial del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remitió la copia simple de la resolución de 29/01/2026, dictada en el recurso de revisión fiscal 10/2025; resolución que en sus puntos resolutivos señalan: \"ÚNICO. Se desecha el recurso de revisión fiscal []\", solicitando el acuse de recibo correspondiente.- Mediante oficio que se dirija al Tribunal Colegiado en mención, acúsese de recibo el oficio y la copia simple de la resolución de 29/01/2026 para los efectos legales a que haya lugar.- Se considera que la sentencia de 20/06/2024 quedó firme, por lo que en su oportunidad archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
3	1048/23-11-01-4	INDUSTRIA FORESTAL INTEGRAL, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada	02-03-2026	Se da cuenta del oficio ingresado el 26/02/2026, mediante el cual, el Actuario Judicial del Tercer Tribunal Colegiado en Materia	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

				Jurídica de Puebla \"1\"		Administrativa del Segundo Circuito, remitió la copia simple de la resolución de 29/01/2026, dictada en el recurso de revisión fiscal 10/2025; resolución que en sus puntos resolutivos señalan: \"ÚNICO. Se desecha el recurso de revisión fiscal []\", solicitando el acuse de recibo correspondiente.- Mediante oficio que se dirija al Tribunal Colegiado en mención, acúsese de recibo el oficio y la copia simple de la resolución de 29/01/2026 para los efectos legales a que haya lugar.- Se considera que la sentencia de 20/06/2024 quedó firme, por lo que en su oportunidad archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido		
4	1132/25-11-01-7	GRUPO MARIAN SAPI, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Se da cuenta el oficio presentado el 02/03/2026, por medio del cual la autoridad demandada, INTERPONE RECURSO DE REVISIÓN, en contra de la sentencia definitiva. Fórmese el cuaderno de revisión en el que se dejen copias de la sentencia referida y del recurso de revisión correspondiente. Por lo que se ordena a la Actuaria, correr traslado con las copias simples del recurso de revisión a la parte actora para que acuda al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito en turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, en el entendido de que cualquier promoción referente a la revisión fiscal debe presentarse ante el mencionado Órgano Jurisdiccional. Una vez que sean integradas en autos las constancias de emplazamiento, remítase el juicio al Tribunal de referencia, previa carpeta falsa que para ese efecto se abra, dentro del término de TRES	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos

						DÍAS contados a partir del día siguiente al que se integre debidamente el expediente, tal y como lo dispone el artículo 89 de la Ley de Amparo vigente		
5	1158/24-11-01-8	CONSTRUCCIONES AMOZOC PEROTE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Naucalpan del Instituto Mexicano del Seguro Social.	CONSTRUCCIONES AMOZOC PEROTE, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el día en que se actúa, a través del cual el Actuario Judicial del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, informa que se declaró cumplida la ejecutoria de 04 de diciembre de 2025, dictada en el amparo directo 664/2024. Téngase por recibido el oficio de cuenta y se tiene por enterado de la determinación del Tribunal de Alzada.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
6	1158/24-11-01-8	CONSTRUCCIONES AMOZOC PEROTE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Naucalpan del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación Naucalpan del Instituto Mexicano del Seguro Social.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el día en que se actúa, a través del cual el Actuario Judicial del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, informa que se declaró cumplida la ejecutoria de 04 de diciembre de 2025, dictada en el amparo directo 664/2024. Téngase por recibido el oficio de cuenta y se tiene por enterado de la determinación del Tribunal de Alzada.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
7	1159/25-11-01-4	CORDUROY, S.A. DE C.V.	Directora de Verificación Aduanera de la Dirección General de Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	CORDUROY, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Visto el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa y al no existir cuestión pendiente por desahogar, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a las partes un plazo de cinco días hábiles, el cual empezará a correr un vez que transcurran los cinco días siguientes a que alude el precepto citado, para que formulen alegatos de lo bien probado por escrito, quedando apercibidas de que transcurrido el término anterior, con o sin alegatos, quedará cerrada la instrucción de juicio	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
8	1159/25-11-01-4	CORDUROY, S.A. DE C.V.	Directora de Verificación Aduanera de la Dirección General de Fiscalización,	Directora de Verificación Aduanera de la Dirección General de	04-03-2026	Visto el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa y al no existir	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

			dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México		cuestión pendiente por desahogar, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a las partes un plazo de cinco días hábiles, el cual empezará a correr un vez que transcurran los cinco días siguientes a que alude el precepto citado, para que formulen alegatos de lo bien probado por escrito, quedando apercibidas de que transcurrido el término anterior, con o sin alegatos, quedará cerrada la instrucción de juicio		
9	1159/25-11-01-4	CORDUROY, S.A. DE C.V.	Directora de Verificación Aduanera de la Dirección General de Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\"	04-03-2026	Visto el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa y al no existir cuestión pendiente por desahogar, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a las partes un plazo de cinco días hábiles, el cual empezará a correr un vez que transcurran los cinco días siguientes a que alude el precepto citado, para que formulen alegatos de lo bien probado por escrito, quedando apercibidas de que transcurrido el término anterior, con o sin alegatos, quedará cerrada la instrucción de juicio	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
10	1159/25-11-01-4	CORDUROY, S.A. DE C.V.	Directora de Verificación Aduanera de la Dirección General de Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	CORDUROY, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Visto que de autos se advierte que el perito tercero designado por esta Sala, ya procedió a ratificar su dictamen rendido el 27/02/2026, por lo que mediante diverso auto de esta misma fecha, se tuvo por rendido y ratificado el referido dictamen pericial en materia contable, se provee lo conducente respecto al pago de honorarios.- Se instruye a la Secretaria de Acuerdos adscrita a esta Ponencia, que proceda a ordenar el pago de honorarios correspondiere, para lo cual deberá llenar el formulario que se encuentra visible en el sistema	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						denominado \"IntranetTFJA\", con el que cuenta este Tribunal		
11	1159/25-11-01-4	CORDUROY, S.A. DE C.V.	Directora de Verificación Aduanera de la Dirección General de Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Directora de Verificación Aduanera de la Dirección General de Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	03-03-2026	Visto que de autos se advierte que el perito tercero designado por esta Sala, ya procedió a ratificar su dictamen rendido el 27/02/2026, por lo que mediante diverso auto de esta misma fecha, se tuvo por rendido y ratificado el referido dictamen pericial en materia contable, se provee lo conducente respecto al pago de honorarios.- Se instruye a la Secretaria de Acuerdos adscrita a esta Ponencia, que proceda a ordenar el pago de honorarios correspondiere, para lo cual deberá llenar el formulario que se encuentra visible en el sistema denominado \"IntranetTFJA\", con el que cuenta este Tribunal	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
12	1159/25-11-01-4	CORDUROY, S.A. DE C.V.	Directora de Verificación Aduanera de la Dirección General de Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\"	03-03-2026	Visto que de autos se advierte que el perito tercero designado por esta Sala, ya procedió a ratificar su dictamen rendido el 27/02/2026, por lo que mediante diverso auto de esta misma fecha, se tuvo por rendido y ratificado el referido dictamen pericial en materia contable, se provee lo conducente respecto al pago de honorarios.- Se instruye a la Secretaria de Acuerdos adscrita a esta Ponencia, que proceda a ordenar el pago de honorarios correspondiere, para lo cual deberá llenar el formulario que se encuentra visible en el sistema denominado \"IntranetTFJA\", con el que cuenta este Tribunal	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
13	1159/25-11-01-4	CORDUROY, S.A. DE C.V.	Directora de Verificación Aduanera de la Dirección General de Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	NOE ÁNGEL PEÑALOZA PÉREZ, perito tercero en discordia	03-03-2026	Visto que de autos se advierte que el perito tercero designado por esta Sala, ya procedió a ratificar su dictamen rendido el 27/02/2026, por lo que mediante diverso auto de esta misma fecha, se tuvo por rendido y ratificado el referido dictamen pericial en	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						materia contable, se provee lo conducente respecto al pago de honorarios.- Se instruye a la Secretaria de Acuerdos adscrita a esta Ponencia, que proceda a ordenar el pago de honorarios correspondiere, para lo cual deberá llenar el formulario que se encuentra visible en el sistema denominado \"IntranetTFJA\", con el que cuenta este Tribunal		
14	1159/25-11-01-4	CORDUROY, S.A. DE C.V.	Directora de Verificación Aduanera de la Dirección General de Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	CORDUROY, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta del escrito ingresado el 27/02/2026, así como del acta de comparecencia de la misma fecha, mediante los cuales, la persona designada como perito tercero en discordia para el desahogo de la prueba pericial en materia contable, ofrecida por la parte actora en el escrito de demanda, rindió su dictamen. En consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído de 23/01/2026 y se tiene por rendido y ratificado el dictamen pericial en materia contable, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
15	1159/25-11-01-4	CORDUROY, S.A. DE C.V.	Directora de Verificación Aduanera de la Dirección General de Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Directora de Verificación Aduanera de la Dirección General de Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	03-03-2026	Se da cuenta del escrito ingresado el 27/02/2026, así como del acta de comparecencia de la misma fecha, mediante los cuales, la persona designada como perito tercero en discordia para el desahogo de la prueba pericial en materia contable, ofrecida por la parte actora en el escrito de demanda, rindió su dictamen. En consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído de 23/01/2026 y se tiene por rendido y ratificado el dictamen pericial en materia contable, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						legales a que haya lugar y para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno		
16	1159/25-11-01-4	CORDUROY, S.A. DE C.V.	Directora de Verificación Aduanera de la Dirección General de Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\"	03-03-2026	Se da cuenta del escrito ingresado el 27/02/2026, así como del acta de comparecencia de la misma fecha, mediante los cuales, la persona designada como perito tercero en discordia para el desahogo de la prueba pericial en materia contable, ofrecida por la parte actora en el escrito de demanda, rindió su dictamen. En consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído de 23/01/2026 y se tiene por rendido y ratificado el dictamen pericial en materia contable, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
17	1159/25-11-01-4	CORDUROY, S.A. DE C.V.	Directora de Verificación Aduanera de la Dirección General de Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	NOE ÁNGEL PEÑALOZA PÉREZ, perito tercero en discordia	03-03-2026	Se da cuenta del escrito ingresado el 27/02/2026, así como del acta de comparecencia de la misma fecha, mediante los cuales, la persona designada como perito tercero en discordia para el desahogo de la prueba pericial en materia contable, ofrecida por la parte actora en el escrito de demanda, rindió su dictamen. En consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído de 23/01/2026 y se tiene por rendido y ratificado el dictamen pericial en materia contable, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
18	1207/25-11-01-9	ESTRUCTURAS LIGERAS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del	ESTRUCTURAS LIGERAS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	27-02-2026	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento invocada por la autoridad	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Marco Antonio Romero Olivares

			Instituto Mexicano del Seguro Social			demandada, por lo que, no es procedente sobreseer el presente juicio.II. La parte actora no acreditó los hechos constitutivos de su acción; en consecuencia, III. Se reconoce la legalidad y validez de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero de la presente sentencia, por los motivos y fundamentos precisados en la parte considerativa de la misma.IV. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
19	1207/25-11-01-9	ESTRUCTURAS LIGERAS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-02-2026	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento invocada por la autoridad demandada, por lo que, no es procedente sobreseer el presente juicio.II. La parte actora no acreditó los hechos constitutivos de su acción; en consecuencia, III. Se reconoce la legalidad y validez de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero de la presente sentencia, por los motivos y fundamentos precisados en la parte considerativa de la misma.IV. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Marco Antonio Romero Olivares
20	1215/25-11-01-4	**	titular de la Subdelegación Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	**	02-03-2026	Se da cuenta del oficio ingresado el 25/02/2026, mediante el cual, el Actuario Judicial del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, transcribió el acuerdo dictado el 19/02/2026, en el recurso de revisión fiscal número 26/2026, cuyo contenido es el siguiente: (Se transcribe) Asimismo, remitió los autos originales del juicio 1215/25-11-01-4, solicitando el acuse de recibo correspondiente.- Mediante oficio que se dirija al Tribunal Colegiado en mención, acúsese de recibo el oficio y los	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						autos del juicio 1215/25-11-01-4, para los efectos legales a que haya lugar.- Se considera que la sentencia definitiva de 26/11/2025, quedó firme, por lo que en su oportunidad archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido		
21	1215/25-11-01-4	**	titular de la Subdelegación Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular de la Subdelegación Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Se da cuenta del oficio ingresado el 25/02/2026, mediante el cual, el Actuario Judicial del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, transcribió el acuerdo dictado el 19/02/2026, en el recurso de revisión fiscal número 26/2026, cuyo contenido es el siguiente: (Se transcribe) Asimismo, remitió los autos originales del juicio 1215/25-11-01-4, solicitando el acuse de recibo correspondiente.- Mediante oficio que se dirija al Tribunal Colegiado en mención, acúsese de recibo el oficio y los autos del juicio 1215/25-11-01-4, para los efectos legales a que haya lugar.- Se considera que la sentencia definitiva de 26/11/2025, quedó firme, por lo que en su oportunidad archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
22	1256/25-11-01-5	ALBERTO EDUARDO PIMENTEL REYES	Administrador Desconcentrado Jurídico de México \"2\", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	ALBERTO EDUARDO PIMENTEL REYES	06-11-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el día en que se actúa, a través del cual la parte actora formula sus alegatos. Se tiene por recibido el escrito de referencia, y por vertidas las manifestaciones en él contenidas, las cuales serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
23	1256/25-11-01-5	ALBERTO EDUARDO PIMENTEL REYES	Administrador Desconcentrado Jurídico de México \"2\", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Administrador Desconcentrado Jurídico de México \"2\", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	06-11-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el día en que se actúa, a través del cual la parte actora formula sus alegatos. Se tiene por recibido el escrito de referencia, y por vertidas las manifestaciones en él contenidas, las cuales serán	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado

						tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.		
24	1256/25-11-01-5	ALBERTO EDUARDO PIMENTEL REYES	Administrador Desconcentrado Jurídico de México \"2\", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	ALBERTO EDUARDO PIMENTEL REYES	20-11-2025	Se da cuenta con el oficio de 20 del mes en curso, presentado el día en que se actúa, a través del cual la autoridad demandada, formula sus alegatos. Se tiene por recibido el oficio de referencia, y por vertidas las manifestaciones en él contenidas, las cuales serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
25	1256/25-11-01-5	ALBERTO EDUARDO PIMENTEL REYES	Administrador Desconcentrado Jurídico de México \"2\", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Administrador Desconcentrado Jurídico de México \"2\", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	20-11-2025	Se da cuenta con el oficio de 20 del mes en curso, presentado el día en que se actúa, a través del cual la autoridad demandada, formula sus alegatos. Se tiene por recibido el oficio de referencia, y por vertidas las manifestaciones en él contenidas, las cuales serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
26	1256/25-11-01-5	ALBERTO EDUARDO PIMENTEL REYES	Administrador Desconcentrado Jurídico de México \"2\", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	ALBERTO EDUARDO PIMENTEL REYES	19-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve: I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia formulada por la autoridad, por lo que no procede decretar el sobreseimiento del presente juicio. II. La parte actora probó los extremos de su acción, por lo que: III. En los términos del Considerando Cuarto se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada precisada en el Resultando 1º de la presente sentencia. IV. Se declara la prescripción de los créditos fiscales que se determinaron en las resoluciones contenidas en los oficios Nos. 500-73-03-01-01-2011-016819 y 500-73-05-04-11-2014-20557 de 17 de enero de 2011 y 10 de febrero de 2014. V.- NOTIFÍQUESE a las partes.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado

27	1256/25-11-01-5	ALBERTO EDUARDO PIMENTEL REYES	Administrador Desconcentrado Jurídico de México \"2\", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Administrador Desconcentrado Jurídico de México \"2\", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	19-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve: I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia formulada por la autoridad, por lo que no procede decretar el sobreseimiento del presente juicio. II. La parte actora probó los extremos de su acción, por lo que: III. En los términos del Considerando Cuarto se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada precisada en el Resultando 1º de la presente sentencia. IV. Se declara la prescripción de los créditos fiscales que se determinaron en las resoluciones contenidas en los oficios Nos. 500-73-03-01-01-2011-016819 y 500-73-05-04-11-2014-20557 de 17 de enero de 2011 y 10 de febrero de 2014. V.- NOTIFÍQUESE a las partes.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
28	1304/25-11-01-6	SERVICIOS DE CONTADURIA PUBLICA Y FISCALIZACION, S.A. DE C.V.	Procuraduria Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Mexico	SERVICIOS DE CONTADURIA PUBLICA Y FISCALIZACION, S.A. DE C.V.	02-03-2026	mediante oficio que se gire al Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior, de este órgano jurisdiccional, infórmesele el estado procesal que guardan los autos del presente juicio	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Ana Lilia Marin Romero
29	1304/25-11-01-6	SERVICIOS DE CONTADURIA PUBLICA Y FISCALIZACION, S.A. DE C.V.	Procuraduria Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Mexico	Procuraduria Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Mexico	02-03-2026	mediante oficio que se gire al Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior, de este órgano jurisdiccional, infórmesele el estado procesal que guardan los autos del presente juicio	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Ana Lilia Marin Romero
30	1304/25-11-01-6	SERVICIOS DE CONTADURIA PUBLICA Y FISCALIZACION, S.A. DE C.V.	Procuraduria Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Mexico	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	mediante oficio que se gire al Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior, de este órgano jurisdiccional, infórmesele el estado procesal que guardan los autos del presente juicio	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Ana Lilia Marin Romero
31	1308/25-11-01-5	BARIAS MULTISERVICIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada	BARIAS MULTISERVICIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.	10-02-2026	Se da cuenta con el oficio de 9 del mes en curso, presentado el día en que se actúa, a través del	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado

			Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social			cual la autoridad demandada, formula sus alegatos. Se tiene por recibido el oficio de referencia, y por vertidas las manifestaciones en él contenidas, las cuales serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno		
32	1308/25-11-01-5	BARIAS MULTISERVICIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	10-02-2026	Se da cuenta con el oficio de 9 del mes en curso, presentado el día en que se actúa, a través del cual la autoridad demandada, formula sus alegatos. Se tiene por recibido el oficio de referencia, y por vertidas las manifestaciones en él contenidas, las cuales serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
33	1308/25-11-01-5	BARIAS MULTISERVICIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	BARIAS MULTISERVICIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.	16-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el día en que se actúa, a través del cual la parte actora formula sus alegatos. Se tiene por recibido el escrito de referencia, y por vertidas las manifestaciones en él contenidas, las cuales serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
34	1308/25-11-01-5	BARIAS MULTISERVICIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	16-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el día en que se actúa, a través del cual la parte actora formula sus alegatos. Se tiene por recibido el escrito de referencia, y por vertidas las manifestaciones en él contenidas, las cuales serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
35	1308/25-11-01-5	BARIAS MULTISERVICIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	BARIAS MULTISERVICIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.	27-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia formulada por la autoridad, por lo que no procede el sobreseimiento del presente juicio. II.- La parte actora no probó los extremos de su acción, por lo que: III.- Se reconoce la legalidad y validez de la resolución precisada en el Resultando 1°	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado

						de la presente sentencia. IV.- NOTIFÍQUESE a las partes.		
36	1308/25-11-01-5	BARIAS MULTISERVICIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia formulada por la autoridad, por lo que no procede el sobreseimiento del presente juicio. II.- La parte actora no probó los extremos de su acción, por lo que: III.- Se reconoce la legalidad y validez de la resolución precisada en el Resultando 1° de la presente sentencia. IV.- NOTIFÍQUESE a las partes.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
37	134/26-11-01-7	ESQUEMAS TÁCTICOS DE PROMOCIÓN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	ESQUEMAS TÁCTICOS DE PROMOCIÓN, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/2026 por la autoridad demandada. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas 1 y 2. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
38	134/26-11-01-7	ESQUEMAS TÁCTICOS DE PROMOCIÓN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/2026 por la autoridad demandada. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas 1 y 2. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos

						dirección de correo electrónico el referido.		
39	1344/25-11-01-6	MARIA DE LOURDES RUEDA CERDA	Director General de Política e Inclusión Laboral de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México	MARIA DE LOURDES RUEDA CERDA	27-02-2026	I. Resultaron parcialmente fundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la autoridad demandada, en consecuencia;II. Se sobresee en el presente juicio respecto de la resolución de veintitrés de abril de dos mil diecinueve, emitida dentro del expediente 026/2019 por el Director de Política e Inclusión Laboral de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México, atendiendo a los motivos y fundamentos detallados en el Tercer Considerando de este fallo.III. Se declara la prescripción de las facultades de cobro de la autoridad para hacer exigible el cobro del crédito fiscal contenido en la resolución de veintitrés de abril de dos mil diecinueve dentro del expediente 026/2019 emitida por el Director de Política e Inclusión Laboral de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México, por los motivos y fundamentos expuestos a lo largo de esta sentencia, en consecuencia;IV. Se declara la nulidad de los oficios DFE/EST/DECL/1470/2024, 20703001040300T/432/2025-93383D, 20703001040300T/910/2025-93383-D, emitidos por la Delegación Fiscal de Ecatepec de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en atención a los motivos y fundamentos expuestos en el Último Considerando del presente fallo.V. NOTIFÍQUESE.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Ana Lilia Marin Romero
40	1344/25-11-01-6	MARIA DE LOURDES RUEDA CERDA	Director General de Política e Inclusión Laboral de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México	Director General de Política e Inclusión Laboral de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México	27-02-2026	I. Resultaron parcialmente fundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Ana Lilia Marin Romero

						hechas valer por la autoridad demandada, en consecuencia;II. Se sobresee en el presente juicio respecto de la resolución de veintitrés de abril de dos mil diecinueve, emitida dentro del expediente 026/2019 por el Director de Política e Inclusión Laboral de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México, atendiendo a los motivos y fundamentos detallados en el Tercer Considerando de este fallo.III. Se declara la prescripción de las facultades de cobro de la autoridad para hacer exigible el cobro del crédito fiscal contenido en la resolución de veintitrés de abril de dos mil diecinueve dentro del expediente 026/2019 emitida por el Director de Política e Inclusión Laboral de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México, por los motivos y fundamentos expuestos a lo largo de esta sentencia, en consecuencia;IV. Se declara la nulidad de los oficios DFE/EST/DECL/1470/2024, 20703001040300T/432/2025-93383D, 20703001040300T/910/2025-93383-D, emitidos por la Delegación Fiscal de Ecatepec de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en atención a los motivos y fundamentos expuestos en el Último Considerando del presente fallo.V. NOTIFÍQUESE.		
41	1344/25-11-01-6	MARIA DE LOURDES RUEDA CERDA	Director General de Política e Inclusión Laboral de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México	Delegada Fiscal de Ecatepec de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	27-02-2026	I. Resultaron parcialmente fundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la autoridad demandada, en consecuencia;II. Se sobresee en el presente juicio respecto de la resolución de veintitrés de abril de	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Ana Lilia Marin Romero

						dos mil diecinueve, emitida dentro del expediente 026/2019 por el Director de Política e Inclusión Laboral de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México, atendiendo a los motivos y fundamentos detallados en el Tercer Considerando de este fallo.III. Se declara la prescripción de las facultades de cobro de la autoridad para hacer exigible el cobro del crédito fiscal contenido en la resolución de veintitrés de abril de dos mil diecinueve dentro del expediente 026/2019 emitida por el Director de Política e Inclusión Laboral de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México, por los motivos y fundamentos expuestos a lo largo de esta sentencia, en consecuencia;IV. Se declara la nulidad de los oficios DFE/EST/DECL/1470/2024, 20703001040300T/432/2025-93383D, 20703001040300T/910/2025-93383-D, emitidos por la Delegación Fiscal de Ecatepec de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en atención a los motivos y fundamentos expuestos en el Último Considerando del presente fallo.V. NOTIFÍQUESE.		
42	138/26-11-01-4	**	titular de la Subdelegación Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	**	02-03-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 27/02/2026, por medio del cual, el Jefe del Departamento Contencioso, en suplencia por ausencia del titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Sur (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, del Instituto Mexicano del Seguro Social) del Distrito Federal, contestó la demanda y formuló causales de improcedencia y sobreseimiento.- Se tiene por contestada	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						la demanda.- Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente identificadas con los números 1, 3, 4 y 5, con excepción de la identificada con el numeral 2, al haber omitido exhibirla; en tal virtud, se requiere a la autoridad, para que dentro del término de tres días, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de este acuerdo, exhiba ante esta Instrucción, la prueba antes referida; apercibida de que en caso de incumplimiento, se tendrá por no ofrecida.- Se solicitan los juicios 1849/25-11-01-3 y 1653/25-11-01-5.- Se tienen por formuladas las causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que se resolverán en el momento procesal oportuno.- Se tiene por señalado el domicilio de la autoridad para oír y recibir notificaciones, así como su dirección de correo electrónico, y por autorizados a los delegados		
43	138/26-11-01-4	**	titular de la Subdelegación Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular de la Subdelegación Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 27/02/2026, por medio del cual, el Jefe del Departamento Contencioso, en suplencia por ausencia del titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Sur (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, del Instituto Mexicano del Seguro Social) del Distrito Federal, contestó la demanda y formuló causales de improcedencia y sobreseimiento.- Se tiene por contestada la demanda.- Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente identificadas con los números 1, 3, 4 y 5, con excepción de la identificada con el numeral 2, al haber omitido exhibirla; en	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						tal virtud, se requiere a la autoridad, para que dentro del término de tres días, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de este acuerdo, exhiba ante esta Instrucción, la prueba antes referida; apercibida de que en caso de incumplimiento, se tendrá por no ofrecida.- Se solicitan los juicios 1849/25-11-01-3 y 1653/25-11-01-5.- Se tienen por formuladas las causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que se resolverán en el momento procesal oportuno.- Se tiene por señalado el domicilio de la autoridad para oír y recibir notificaciones, así como su dirección de correo electrónico, y por autorizados a los delegados		
44	14/26-11-01-8	CIBERGAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la PROFECO, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la misma Procuraduría	CIBERGAS, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 03 de marzo de 2026, a través del cual la parte actora, señala nuevo autorizado. Téngase por recibido el escrito de cuenta, y se tienen por autorizado a la persona que menciona en los términos indicados.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
45	14/26-11-01-8	CIBERGAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la PROFECO, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la misma Procuraduría	Titular de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la PROFECO, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la misma Procuraduría	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 03 de marzo de 2026, a través del cual la parte actora, señala nuevo autorizado. Téngase por recibido el escrito de cuenta, y se tienen por autorizado a la persona que menciona en los términos indicados.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
46	14/26-11-01-8	CIBERGAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la PROFECO, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la misma Procuraduría	Titular de la Dirección General de Procedimiento Administrativo de Ejecución, de la PROFECO, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la misma Procuraduría	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 03 de marzo de 2026, a través del cual la parte actora, señala nuevo autorizado. Téngase por recibido el escrito de cuenta, y se tienen por autorizado a la persona que menciona en los términos indicados.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
47	1469/24-11-01-2	YADIRA GUADALUPE GARCIA CAMPOS	La Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de México \"2\" del	YADIRA GUADALUPE GARCIA CAMPOS	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera

			Servicio de Administración Tributaria.			demandada, exhibe copia certificada con lo que manifiesta que ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio de cuenta con sus anexos, por vertidas las manifestaciones en el contenidas, dígase a la parte actora que cuenta con un plazo de tres días para que se manifieste respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva.		
48	1469/24-11-01-2	YADIRA GUADALUPE GARCIA CAMPOS	La Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de México \"2\" del Servicio de Administración Tributaria.	La Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de México \"2\" del Servicio de Administración Tributaria.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, exhibe copia certificada con lo que manifiesta que ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio de cuenta con sus anexos, por vertidas las manifestaciones en el contenidas, dígase a la parte actora que cuenta con un plazo de tres días para que se manifieste respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
49	1504/25-11-01-4	COLEGIO DE LAS AMERICAS DE CUAUTITLAN, S.C.	Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\"	COLEGIO DE LAS AMERICAS DE CUAUTITLAN, S.C.	02-03-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 24/02/2026, en la Oficialía de Partes Común para esta Región, mediante el cual la persona designada como perito en materia de contabilidad por la parte actora, rindió y lo ratificó compareciendo ante esta Sala el mismo 24/02/2026, respecto del juicio citado al rubro.- Se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído de 03/02/2026 y se tiene por rendido y ratificado el dictamen pericial en materia de contabilidad, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
50	1504/25-11-01-4	COLEGIO DE LAS AMERICAS DE CUAUTITLAN, S.C.	Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\"	Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada	02-03-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 24/02/2026, en la Oficialía de Partes Común para esta Región, mediante el cual la persona	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

				Jurídica de México \"2\"		designada como perito en materia de contabilidad por la parte actora, rindió y lo ratificó compareciendo ante esta Sala el mismo 24/02/2026, respecto del juicio citado al rubro.- Se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído de 03/02/2026 y se tiene por rendido y ratificado el dictamen pericial en materia de contabilidad, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno		
51	1504/25-11-01-4	COLEGIO DE LAS AMERICAS DE CUAUTITLAN, S.C.	Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\"	COLEGIO DE LAS AMERICAS DE CUAUTITLAN, S.C.	02-03-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 26/02/2026, en la Oficialía de Partes Común para esta Región, mediante el cual la persona designada como perito en materia de contabilidad por la autoridad demandada, rindió y lo ratificó compareciendo ante esta Sala el mismo 26/02/2026, respecto del juicio citado al rubro.- Se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído de 03/02/2026 y se tiene por rendido y ratificado el dictamen pericial en materia de contabilidad, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
52	1504/25-11-01-4	COLEGIO DE LAS AMERICAS DE CUAUTITLAN, S.C.	Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\"	Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\"	02-03-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 26/02/2026, en la Oficialía de Partes Común para esta Región, mediante el cual la persona designada como perito en materia de contabilidad por la autoridad demandada, rindió y lo ratificó compareciendo ante esta Sala el mismo 26/02/2026, respecto del juicio citado al rubro.- Se deja sin efectos el	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						apercibimiento decretado en el proveído de 03/02/2026 y se tiene por rendido y ratificado el dictamen pericial en materia de contabilidad, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno		
53	1507/25-11-01-1	**	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	C.P. BRIGIDA CARBAJAL SÁNCHEZ, perito tercero en discordia	02-03-2026	Se da cuenta con el acta de comparecencia a través de la cual el perito tercero en discordia en materia grafoscopía, designado por esta Sala, acepta el cargo y protesta el legal desempeño del mismo, en relación con la prueba pericial en la materia antes citada, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Se requiere al referido perito tercero, para que, dentro del término de QUINCE DÍAS, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, el perito mencionado rinda por escrito su dictamen y lo ratifique compareciendo ante esta Sala dentro del plazo referido. NOTIFIQUESE	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava
54	1507/25-11-01-1	**	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	**	02-03-2026	Se da cuenta con el acta de comparecencia a través de la cual el perito tercero en discordia en materia grafoscopía, designado por esta Sala, acepta el cargo y protesta el legal desempeño del mismo, en relación con la prueba pericial en la materia antes citada, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Se requiere al referido perito tercero, para que, dentro del término de QUINCE DÍAS, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, el perito mencionado rinda por escrito su dictamen y lo	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava

						ratifique compareciendo ante esta Sala dentro del plazo referido. NOTIFIQUESE		
55	1507/25-11-01-1	**	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-03-2026	Se da cuenta con el acta de comparecencia a través de la cual el perito tercero en discordia en materia grafoscopía, designado por esta Sala, acepta el cargo y protesta el legal desempeño del mismo, en relación con la prueba pericial en la materia antes citada, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Se requiere al referido perito tercero, para que, dentro del término de QUINCE DÍAS, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, el perito mencionado rinda por escrito su dictamen y lo ratifique compareciendo ante esta Sala dentro del plazo referido. NOTIFIQUESE	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava
56	1514/24-11-01-6	ABRAHAM ENRIQUE ESCALANTE DE LA ROSA	Jefe de Departamento Jurídico de Zona Volcanes, División de Distribución Valle de México Sur, de la Comisión Federal de Electricidad Distribución, Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad	ABRAHAM ENRIQUE ESCALANTE DE LA ROSA	02-03-2026	Por oficio recibido el 20/02/2026 la autoridad demandada interpone recurso de reclamación en contra de los acuerdos de 3 y 4 de febrero de 2026, mediante los cuales en el primero hace efectivo el apercibimiento señalado en el proveído de 15 de enero de 2026, y en el segundo, tiene por no cumplimentado el requerimiento realizado a su perito, por lo que declaró desierta la prueba pericial en materia de traumatología y ortopedia ofrecida por la autoridad. SE DESECHA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN toda vez que no se actualiza ninguna de las hipótesis previstas en el citado precepto legal.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Ana Lilia Marin Romero
57	1514/24-11-01-6	ABRAHAM ENRIQUE ESCALANTE DE LA ROSA	Jefe de Departamento Jurídico de Zona Volcanes, División de Distribución Valle de México Sur, de la Comisión Federal de Electricidad Distribución, Empresa Productiva Subsidiaria	Jefe de Departamento Jurídico de Zona Volcanes, División de Distribución Valle de México Sur, de la Comisión Federal de Electricidad	02-03-2026	Por oficio recibido el 20/02/2026 la autoridad demandada interpone recurso de reclamación en contra de los acuerdos de 3 y 4 de	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Ana Lilia Marin Romero

			de la Comisión Federal de Electricidad	Distribución, Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal		febrero de 2026, mediante los cuales en el primero hace efectivo el apercibimiento señalado en el proveído de 15 de enero de 2026, y en el segundo, tiene por no cumplimentado el requerimiento realizado a su perito, por lo que declaró desierta la prueba pericial en materia de traumatología y ortopedia ofrecida por la autoridad. SE DESECHA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN toda vez que no se actualiza ninguna de las hipótesis previstas en el citado precepto legal.		
58	1514/24-11-01-6	ABRAHAM ENRIQUE ESCALANTE DE LA ROSA	Jefe de Departamento Jurídico de Zona Volcanes, División de Distribución Valle de México Sur, de la Comisión Federal de Electricidad Distribución, Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad	ABRAHAM ENRIQUE ESCALANTE DE LA ROSA	03-03-2026	Por recibido el escrito el 24/02/2026 por el que la actora señala que la autoridad ha sido omisa en dar cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2025, y solicita se haga efectivo el apercibimiento señalado. Se impone UNA MULTA COMO MEDIDA DE APREMIO. SE REQUIERE nuevamente a la autoridad demandada, para que en el término de TRES DÍAS, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de presente proveído, de cabal cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 1º de abril de 2025, apercibido que en caso de incumplimiento se le impondrá nuevamente una multa de apremio.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Ana Lilia Marin Romero
59	1514/24-11-01-6	ABRAHAM ENRIQUE ESCALANTE DE LA ROSA	Jefe de Departamento Jurídico de Zona Volcanes, División de Distribución Valle de México Sur, de la Comisión Federal de Electricidad Distribución, Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad	Jefe de Departamento Jurídico de Zona Volcanes, División de Distribución Valle de México Sur, de la Comisión Federal de Electricidad Distribución, Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal	03-03-2026	Por recibido el escrito el 24/02/2026 por el que la actora señala que la autoridad ha sido omisa en dar cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2025, y solicita se haga efectivo el apercibimiento señalado. Se impone UNA MULTA COMO MEDIDA DE APREMIO. SE REQUIERE nuevamente a la	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Ana Lilia Marin Romero

						autoridad demandada, para que en el término de TRES DÍAS, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de presente proveído, de cabal cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 1º de abril de 2025, apercibido que en caso de incumplimiento se le impondrá nuevamente una multa de apremio.		
60	1548/22-11-01-2	BEATRIZ BAUTISTA CRUZ	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BEATRIZ BAUTISTA CRUZ	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, en cumplimiento al requerimiento formulado, exhibiendo el oficio con lo que manifiesta haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio de cuenta, por vertidas las manifestaciones en él contenidas, dígase a la parte actora que cuenta con un plazo de TRES DÍAS para que se manifieste respecto del cumplimiento dado por la autoridad demandada.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
61	1548/22-11-01-2	BEATRIZ BAUTISTA CRUZ	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, en cumplimiento al requerimiento formulado, exhibiendo el oficio con lo que manifiesta haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio de cuenta, por vertidas las manifestaciones en él contenidas, dígase a la parte actora que cuenta con un plazo de TRES DÍAS para que se manifieste respecto del cumplimiento dado por la autoridad demandada.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
62	1567/25-11-01-7	KEVIN ÁVILA SUÁREZ	Guardia adscrito a la estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la DGSCI Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México Zona Oriente de la Guardia Nacional	KEVIN ÁVILA SUÁREZ	02-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio número ESVC/AIFA/EJ/092/2026,presentado el 05 de febrero de 2026, en la Oficialía de Partes Común para esta Región, mediante el cual la Enlace Jurídico de la Coordinación Estatal \"Estado de México\" de la Guardia	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos

						Nacional, en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada el 30 de septiembre de 2025, informó que solicitó a la Coordinación de Administración y Finanzas de la Guardia Nacional, la erogación del pago que indebidamente realizó el actor, quien para estar en posibilidad de cumplir el fallo definitivo, solicita que se le requiera a la parte actora para que exhiba ante dicha Autoridad diversa documentación. Córrase traslado a la parte actora, para que dentro del plazo de tres días hábiles, presente ante la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Coordinación Estado de México Zona Oriente de la Estación de Seguridad a Vías de Comunicación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la Guardia Nacional, la documentación requerida.		
63	1567/25-11-01-7	KEVIN ÁVILA SUÁREZ	Guardia adscrito a la estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la DGSCI Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México Zona Oriente de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la DGSCI Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México Zona Oriente de la Guardia Nacional	02-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio número ESVC/AIFA/EJ/092/2026,presentado el 05 de febrero de 2026, en la Oficialía de Partes Común para esta Región, mediante el cual la Enlace Jurídico de la Coordinación Estatal \"Estado de México\" de la Guardia Nacional, en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada el 30 de septiembre de 2025, informó que solicitó a la Coordinación de Administración y Finanzas de la Guardia Nacional, la erogación del pago que indebidamente realizó el actor, quien para estar en posibilidad de cumplir el fallo definitivo, solicita que se le requiera a la parte actora para que exhiba ante dicha Autoridad diversa documentación. Córrase traslado a la parte actora, para que dentro del plazo de tres días hábiles,	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos

						presente ante la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Coordinación Estado de México Zona Oriente de la Estación de Seguridad a Vías de Comunicación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la Guardia Nacional, la documentación requerida.		
64	160/26-11-01-9	ANA KAREN CAMPOS ALVAREZ	Titular de la Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	ANA KAREN CAMPOS ALVAREZ	03-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito,mediante el cual la actora, produce sus alegatos por escrito.Téngase por recibido el escrito de cuenta y dígase a la parte actora que deberá estarse a lo resuelto mediante sentencia definitiva de 27 de febrero del año en curso.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Marco Antonio Romero Olivares
65	160/26-11-01-9	ANA KAREN CAMPOS ALVAREZ	Titular de la Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Titular de la Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	03-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito,mediante el cual la actora, produce sus alegatos por escrito.Téngase por recibido el escrito de cuenta y dígase a la parte actora que deberá estarse a lo resuelto mediante sentencia definitiva de 27 de febrero del año en curso.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Marco Antonio Romero Olivares
66	160/26-11-01-9	ANA KAREN CAMPOS ALVAREZ	Titular de la Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	ANA KAREN CAMPOS ALVAREZ	27-02-2026	I. Resultó procedente el juicio contencioso administrativo,II. La parte actora probó su acción en el presente juicio, en consecuencia:III. Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada precisada en el Resultando Primero de este fallo, por las consideraciones y fundamentos precisados en esta sentencia.VI. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Marco Antonio Romero Olivares
67	160/26-11-01-9	ANA KAREN CAMPOS ALVAREZ	Titular de la Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Titular de la Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	27-02-2026	I. Resultó procedente el juicio contencioso administrativo,II. La parte actora probó su acción en el presente juicio, en consecuencia:III. Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada precisada en el Resultando Primero de este fallo, por las consideraciones y fundamentos precisados en esta	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Marco Antonio Romero Olivares

						sentencia.VI. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
68	1633/20-11-01-4	INFORMÁTICA ESPECIALIZADA DE LA PARRA, S.A. DE C.V.	Dirección General de Fiscalización dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	INFORMÁTICA ESPECIALIZADA DE LA PARRA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta del oficio ingresado el 02/03/2026, mediante el cual, el Actuario Judicial del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remitió la copia simple de la resolución de 08/01/2026, dictada en el juicio de amparo directo 277/2024; resolución que en su ÚNICO punto resolutivo señala: \"La Justicia de la Unión no ampara ni protege []\". Así como los autos originales del juicio 1633/20-11-01-4 y dos expedientes administrativos, solicitando el acuse de recibo.- Mediante oficio que se dirija al Tribunal Colegiado en mención, acúsese de recibo el oficio, la copia simple de la resolución de 08/01/2026, los autos del juicio 1633/20-11-01-4 y dos expedientes administrativos, para los efectos legales a que haya lugar.- Se considera que la sentencia de 01/047/2024 quedó firme, por lo que en su oportunidad archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido.- El plazo de cuatro meses que tiene la autoridad demandada para dar cumplimiento a la sentencia comienza a correr a partir del día siguiente a aquel en que se notifique el presente acuerdo	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
69	1633/20-11-01-4	INFORMÁTICA ESPECIALIZADA DE LA PARRA, S.A. DE C.V.	Dirección General de Fiscalización dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Dirección General de Fiscalización dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	02-03-2026	Se da cuenta del oficio ingresado el 02/03/2026, mediante el cual, el Actuario Judicial del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remitió la copia simple de la resolución de 08/01/2026, dictada en el juicio de amparo directo 277/2024; resolución que en su ÚNICO punto resolutivo señala: \"La Justicia de la Unión no ampara ni protege []\". Así como los	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						autos originales del juicio 1633/20-11-01-4 y dos expedientes administrativos, solicitando el acuse de recibo.- Mediante oficio que se dirija al Tribunal Colegiado en mención, acúsese de recibo el oficio, la copia simple de la resolución de 08/01/2026, los autos del juicio 1633/20-11-01-4 y dos expedientes administrativos, para los efectos legales a que haya lugar.- Se considera que la sentencia de 01/047/2024 quedó firme, por lo que en su oportunidad archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido.- El plazo de cuatro meses que tiene la autoridad demandada para dar cumplimiento a la sentencia comienza a correr a partir del día siguiente a aquel en que se notifique el presente acuerdo		
70	1633/20-11-01-4	INFORMÁTICA ESPECIALIZADA DE LA PARRA, S.A. DE C.V.	Dirección General de Fiscalización dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\"	02-03-2026	Se da cuenta del oficio ingresado el 02/03/2026, mediante el cual, el Actuario Judicial del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remitió la copia simple de la resolución de 08/01/2026, dictada en el juicio de amparo directo 277/2024; resolución que en su ÚNICO punto resolutivo señala: \"La Justicia de la Unión no ampara ni protege []\". Así como los autos originales del juicio 1633/20-11-01-4 y dos expedientes administrativos, solicitando el acuse de recibo.- Mediante oficio que se dirija al Tribunal Colegiado en mención, acúsese de recibo el oficio, la copia simple de la resolución de 08/01/2026, los autos del juicio 1633/20-11-01-4 y dos expedientes administrativos, para los efectos legales a que haya lugar.- Se considera que la sentencia de 01/047/2024 quedó firme, por lo que en su oportunidad	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido.- El plazo de cuatro meses que tiene la autoridad demandada para dar cumplimiento a la sentencia comienza a correr a partir del día siguiente a aquel en que se notifique el presente acuerdo		
71	1642/25-11-01-1	**	Titular de la Subdelegación Santa Anita de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Santa Anita de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Se da cuenta del oficio, ingresado en la Oficialía de Partes Común, a través del cual la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN, en contra de la sentencia definitiva. Proceda la Actuaría adscrita a esta Sala a correr traslado con copia simple del recurso de cuenta a la actora, para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, en Naucalpan, Estado de México, a manifestar lo que a su derecho le convenga. Una vez satisfecho lo anterior e integradas en autos las constancias de emplazamiento, remítase las presentes actuaciones al Tribunal de referencia para los efectos legales a que haya lugar, dentro del término de TRES DÍAS.	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava
72	1725/25-11-01-7	MARIO EMILIO VÁZQUEZ PIÑA	Guardia adscrito a la estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la DGSCI Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México Zona Oriente de la Guardia Nacional	MARIO EMILIO VÁZQUEZ PIÑA	02-03-2026	Se requiere a la parte actora, para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe sí ya presentó ante la autoridad la documentación mencionada por auto de 05 de diciembre de 2025, con el apercibimiento para el caso de incumplimiento, esta Sala tendrá por cumplimentado el fallo definitivo.	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
73	1725/25-11-01-7	MARIO EMILIO VÁZQUEZ PIÑA	Guardia adscrito a la estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la DGSCI Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México Zona Oriente de la Guardia Nacional	MARIO EMILIO VÁZQUEZ PIÑA	02-03-2026	Se requiere a la demandada, para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe si la parte actora ya presentó la	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos

						documentación requerida mediante acuerdo de 05 de diciembre de 2025		
74	1725/25-11-01-7	MARIO EMILIO VÁZQUEZ PIÑA	Guardia adscrito a la estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la DGSCI Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México Zona Oriente de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la DGSCI Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México Zona Oriente de la Guardia Nacional	02-03-2026	Se requiere a la demandada, para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe si la parte actora ya presentó la documentación requerida mediante acuerdo de 05 de diciembre de 2025	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
75	1733/20-11-01-2	JOSE LUIS MILLAN MONTERO	Administrador Desconcentrado Jurídico de México \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	JOSE LUIS MILLAN MONTERO	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la Actuaria Judicial adscrita al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, hace del conocimiento que no se dio cabal cumplimiento a la ejecutoria de amparo. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido mediante atento oficio infórmesele que esta Sala se encuentra imposibilitada para dar cumplimiento a lo solicitado, toda vez que no se cuentan con los autos originales de juicio, asimismo se solicitan los autos originales del juicio.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
76	1733/20-11-01-2	JOSE LUIS MILLAN MONTERO	Administrador Desconcentrado Jurídico de México \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de México \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la Actuaria Judicial adscrita al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, hace del conocimiento que no se dio cabal cumplimiento a la ejecutoria de amparo. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido mediante atento oficio infórmesele que esta Sala se encuentra imposibilitada para dar cumplimiento a lo solicitado, toda vez que no se cuentan con los autos originales de juicio, asimismo se solicitan los autos originales del juicio.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
77	181/26-11-01-9	CONSTRUCTORA GOLSON, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Naucalpan, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada	CONSTRUCTORA GOLSON, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02-03-26 por la autoridad demandada. Visto y	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Marco Antonio Romero Olivares

			Regional Estado de México Poniente, del Instituto Mexicano del Seguro Social			analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto, y como dirección de correo electrónico el referido.		
78	181/26-11-01-9	CONSTRUCTORA GOLSON, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Naucalpan, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Naucalpan, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02-03-26 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Marco Antonio Romero Olivares
79	1810/25-11-01-8	SCALA HIGHER EDUCATION, S.C.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	SCALA HIGHER EDUCATION, S.C.	03-03-2026	Del análisis realizado a los autos se advierte que en fecha 04 de diciembre del 2025 se dictó sentencia definitiva, sin que a la fecha haya sido impugnada, por lo que se determina que la misma ha quedado firme, lo cual se hace del conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
80	1810/25-11-01-8	SCALA HIGHER EDUCATION, S.C.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Del análisis realizado a los autos se advierte que en fecha 04 de diciembre del 2025 se dictó sentencia definitiva, sin que a la fecha haya sido impugnada, por lo que se determina que la misma ha quedado firme, lo cual se hace del conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
81	1813/25-11-01-9	FUTURO EN FARMACIAS, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de México \"6\", adscrita a la Administración Desconcentrada de	FUTURO EN FARMACIAS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 10-02-26 por el que la Perito designado por	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Marco Antonio Romero Olivares

			Auditoria Fiscal de México \"2\" con sede en México, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\"			la parte demandada en materia contable rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.		
82	1813/25-11-01-9	FUTURO EN FARMACIAS, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de México \"6\", adscrita a la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de México \"2\" con sede en México, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\"	Subadministradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de México \"6\", adscrita a la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de México \"2\" con sede en México, por conducto de la Administración	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 10-02-26 por el que la Perito designado por la parte demandada en materia contable rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Marco Antonio Romero Olivares
83	1813/25-11-01-9	FUTURO EN FARMACIAS, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de México \"6\", adscrita a la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de México \"2\" con sede en México, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\"	FUTURO EN FARMACIAS, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y apareciendo de autos que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes son discrepantes entre sí, GIRESE OFICIO a la Unidad de Peritos a efecto de SOLICITAR que en apoyo a las labores de esta Sala y a la brevedad posible, tenga a bien proponer a un perito tercero en discordia en materia para que funja como tal en el juicio citado al rubro y hecho que sea lo anterior, se acordará lo conducente.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Marco Antonio Romero Olivares
84	1813/25-11-01-9	FUTURO EN FARMACIAS, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de México \"6\", adscrita a la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de México \"2\" con sede en México, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\"	Subadministradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de México \"6\", adscrita a la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de México \"2\" con sede en México, por conducto de la Administración	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y apareciendo de autos que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes son discrepantes entre sí, GIRESE OFICIO a la Unidad de Peritos a efecto de SOLICITAR que en apoyo a las labores de esta Sala y a la brevedad posible, tenga a bien proponer a un perito tercero en discordia en materia para que funja como tal en el juicio citado al rubro y hecho que sea lo anterior, se acordará lo conducente.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Marco Antonio Romero Olivares
85	1843/25-11-01-1	**	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del	**	19-02-2026	Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 8, fracciones, X y I, 9,	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava

			Instituto Mexicano del Seguro Social			fracción II, aplicados a contrario sensu, 50, 52, fracción I, 58-1 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. No se sobresee en el juicio respecto de la resolución determinante de los créditos fiscales 258091211, 253090698, 258090698 y 253091211, por los motivos y fundamentos indicados en el Considerando Tercero de esta sentencia.II. La parte actora no acreditó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;III. Se reconoce la validez de las resoluciones impugnadas, consistentes en los números de créditos fiscales 258091211, 253090698, 258090698 y 253091211, cuyas características se precisaron en el Resultando 1º, por los motivos y fundamentos señalados en esta sentencia.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
86	1843/25-11-01-1	**	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-02-2026	Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 8, fracciones, X y I, 9, fracción II, aplicados a contrario sensu, 50, 52, fracción I, 58-1 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. No se sobresee en el juicio respecto de la resolución determinante de los créditos fiscales 258091211, 253090698, 258090698 y 253091211, por los motivos y fundamentos indicados en el Considerando Tercero de esta sentencia.II. La parte actora no acreditó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;III. Se reconoce la validez de las resoluciones	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava

						impugnadas, consistentes en los números de créditos fiscales 258091211, 253090698, 258090698 y 253091211, cuyas características se precisaron en el Resultando 1º, por los motivos y fundamentos señalados en esta sentencia.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
87	1843/25-11-01-1	**	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	**	12-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 16/01/2026, a través del cual la autoridad formuló alegatos.- Téngase por hechas en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en el oficio que nos ocupa, para considerarse en el momento procesal oportuno.	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava
88	1843/25-11-01-1	**	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	12-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 16/01/2026, a través del cual la autoridad formuló alegatos.- Téngase por hechas en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en el oficio que nos ocupa, para considerarse en el momento procesal oportuno.	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava
89	1843/25-11-01-1	**	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	**	12-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 23/01/2026, a través del cual la parte actora formuló alegatos.- Téngase por hechas en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en el escrito que nos ocupa, para considerarse en el momento procesal oportuno.	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava
90	1843/25-11-01-1	**	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	12-02-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 23/01/2026, a través del cual la parte actora formuló alegatos.- Téngase por hechas en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en el escrito que nos ocupa, para considerarse en el momento procesal oportuno.	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava
91	1851/25-11-01-8	CLAVE DE NEGOCIOS AL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en este Tribunal el 03 de marzo de 2026, mediante el cual la autoridad demandada, por conducto de este Tribunal comparece a interponer	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes

						RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala en el juicio citado al rubro, el 19 de enero de 2026. Téngase por recibido el recurso de revisión aludido. Se pone a disposición de la actora el oficio de cuenta, emplazándola para que se sirva a comparecer ante la autoridad judicial federal aludida a defender sus derechos.		
92	1858/25-11-01-9	SEMBRADÍOS DE PALMA AFRICANA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México \"2\", con sede en México, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\"	SEMBRADÍOS DE PALMA AFRICANA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26-02-26 por el que el Perito designado por la parte DEMANDADA en materia CONTABLE rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Marco Antonio Romero Olivares
93	1858/25-11-01-9	SEMBRADÍOS DE PALMA AFRICANA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México \"2\", con sede en México, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México \"2\", con sede en México, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26-02-26 por el que el Perito designado por la parte DEMANDADA en materia CONTABLE rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Marco Antonio Romero Olivares
94	1858/25-11-01-9	SEMBRADÍOS DE PALMA AFRICANA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México \"2\", con sede en México, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\"	SEMBRADÍOS DE PALMA AFRICANA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y apareciendo de autos que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes son discrepantes entre sí, GIRESE OFICIO a LA UNIDAD DE PERITOS a efecto de SOLICITAR que en apoyo a las labores de esta Sala y a la brevedad posible, tenga a bien proponer a un perito tercero en discordia en materia para que funja como tal en el juicio citado al rubro y hecho que sea lo anterior, se acordará lo conducente.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Marco Antonio Romero Olivares
95	1858/25-11-01-9	SEMBRADÍOS DE PALMA AFRICANA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México \"2\", con sede en México, de la Administración	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México \"2\", con sede en México, de	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y apareciendo de autos	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Marco Antonio Romero Olivares

			General de Auditoria Fiscal Federal, del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\"	la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada		que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes son discrepantes entre sí, GIRESE OFICIO a LA UNIDAD DE PERITOS a efecto de SOLICITAR que en apoyo a las labores de esta Sala y a la brevedad posible, tenga a bien proponer a un perito tercero en discordia en materia para que funja como tal en el juicio citado al rubro y hecho que sea lo anterior, se acordará lo conducente.		
96	1913/25-11-01-7	FÁBRICA DE SULFATO EL ÁGUILA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Jalisco \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	FÁBRICA DE SULFATO EL ÁGUILA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta el escrito presentado el 27/02/2026, mediante el cual el actor, formuló alegatos por escrito. Téngase por recibido el oficio de trato.	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
97	1913/25-11-01-7	FÁBRICA DE SULFATO EL ÁGUILA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Jalisco \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación de Jalisco \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Se da cuenta el escrito presentado el 27/02/2026, mediante el cual el actor, formuló alegatos por escrito. Téngase por recibido el oficio de trato.	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
98	1944/25-11-01-7	CARLOS ALBERTO MARTINEZ SÁNCHEZ	Guardia adscrito a la estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la DGSCI Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México Zona Oriente de la Guardia Nacional	CARLOS ALBERTO MARTINEZ SÁNCHEZ	02-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio número ESVC/AIFA/EJ/0139/2026, presentado el 12 de febrero de 2026, en la Oficialía de Partes Común para esta Región, mediante el cual la Enlace Jurídico de la Coordinación Estatal \"Estado de México\" de la Guardia Nacional, en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada el 30 de octubre de 2025, informó que solicitó a la Coordinación de Administración y Finanzas de la Guardia Nacional, la erogación del pago que indebidamente realizó el actor, quien para estar en posibilidad de cumplir el fallo definitivo, solicita que se le requiera a la parte actora para que exhiba ante dicha Autoridad diversa documentación. córrase traslado a la parte actora, para que dentro del plazo de tres días hábiles, presente ante la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Coordinación Estado de México Zona	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos

						Oriente de la Estación de Seguridad a Vías de Comunicación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la Guardia Nacional, la documentación requerida.		
99	1944/25-11-01-7	CARLOS ALBERTO MARTINEZ SÁNCHEZ	Guardia adscrito a la estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la DGSCI Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México Zona Oriente de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la DGSCI Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México Zona Oriente de la Guardia Nacional	02-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio número ESVC/AIFA/EJ/0139/2026, presentado el 12 de febrero de 2026, en la Oficialía de Partes Común para esta Región, mediante el cual la Enlace Jurídico de la Coordinación Estatal \"Estado de México\" de la Guardia Nacional, en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada el 30 de octubre de 2025, informó que solicitó a la Coordinación de Administración y Finanzas de la Guardia Nacional, la erogación del pago que indebidamente realizó el actor, quien para estar en posibilidad de cumplir el fallo definitivo, solicita que se le requiera a la parte actora para que exhiba ante dicha Autoridad diversa documentación. córrase traslado a la parte actora, para que dentro del plazo de tres días hábiles, presente ante la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Coordinación Estado de México Zona Oriente de la Estación de Seguridad a Vías de Comunicación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la Guardia Nacional, la documentación requerida.	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
100	1945/25-11-01-4	GRUPOED TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Chiapas \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas \"1\"	GRUPOED TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta del oficio depositado en Correos de México el 23/02/2026 e ingresado el 26/02/2026, mediante el cual, el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior, solicitó el acuse de recibo correspondiente al oficio y a la copia certificada de la sentencia	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						interlocutoria de 22/01/2026s, dictada en el expediente de incidente de incompetencia por razón de territorio 1945/25-11-01-4/1277/25-S2-09-06, en la que se resolvió lo siguiente: [Se transcribe].- Mediante oficio que se dirija al Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior, acúsese de recibo el oficio y la copia certificada de la sentencia interlocutoria de 22/01/2026 para los efectos legales a que haya lugar		
101	1945/25-11-01-4	GRUPOED TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Chiapas \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas \"1\"	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Chiapas \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas \"1\"	02-03-2026	Se da cuenta del oficio depositado en Correos de México el 23/02/2026 e ingresado el 26/02/2026, mediante el cual, el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior, solicitó el acuse de recibo correspondiente al oficio y a la copia certificada de la sentencia interlocutoria de 22/01/2026s, dictada en el expediente de incidente de incompetencia por razón de territorio 1945/25-11-01-4/1277/25-S2-09-06, en la que se resolvió lo siguiente: [Se transcribe].- Mediante oficio que se dirija al Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior, acúsese de recibo el oficio y la copia certificada de la sentencia interlocutoria de 22/01/2026 para los efectos legales a que haya lugar	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
102	2014/25-11-01-4	**	Jefe de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	**	05-03-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 04/03/2026, por medio del cual, la parte actora promovió juicio de amparo en contra de la sentencia definitiva de DD/MM/2026.- Se tiene por recibida la demanda de garantías, y fórmese la carpeta falsa con las constancias relacionadas con el acto reclamado.- Con copia simple de la	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						demanda de referencia, córrase traslado al Jefe de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el último domicilio que haya designado para oír y recibir notificaciones en los autos del juicio en que se actúa, para que acuda al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito que en turno corresponda en el Estado de México en su carácter de tercero interesado a defender sus intereses, en el entendido de que cualquier promoción respecto de amparo, deberá presentarse en dicho Órgano Jurisdiccional. Asimismo, hágase la certificación respectiva, y recabadas las constancias de emplazamiento al tercero interesado o sin ellas, ríndase el informe justificado, remitiéndose junto con el mismo, los originales de las constancias que obran en el expediente en que se actúa, haciéndose del conocimiento de la autoridad federal que en el expediente que se le enviará, corre agregada una copia de la demanda de amparo para que por su conducto se haga llegar a la Institución del Ministerio Público Federal		
103	2077/21-11-01-8	SOLUCIONES Y APLICACIONES EN PROCEDIMIENTOS INTRAMUROS, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	SOLUCIONES Y APLICACIONES EN PROCEDIMIENTOS INTRAMUROS, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 03 de marzo de 2026, mediante el cual la autoridad demandada, exhibe las constancias para acreditar el cumplimiento a la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio de cuenta con sus anexos, se da vista a la actora para que manifieste lo que su derecho convenga.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes

104	2077/21-11-01-8	SOLUCIONES Y APLICACIONES EN PROCEDIMIENTOS INTRAMUROS, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 03 de marzo de 2026, mediante el cual la autoridad demandada, exhibe las constancias para acreditar el cumplimiento a la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio de cuenta con sus anexos, se da vista a la actora para que manifieste lo que su derecho convenga.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
105	2077/21-11-01-8	SOLUCIONES Y APLICACIONES EN PROCEDIMIENTOS INTRAMUROS, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	SOLUCIONES Y APLICACIONES EN PROCEDIMIENTOS INTRAMUROS, S.A. DE C.V.	27-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 19 de febrero de 2026, a través del cual la autoridad demandada informa que se encuentra realizando las gestiones para dar el cumplimiento de la sentencia dictada en el juicio en que se actúa. Asimismo, solicita se le conceda una prórroga, ya que la devolución del pago de lo indebido, no depende de gestiones internas del Instituto. Téngase por recibido el oficio de cuenta, con sus anexos, y en relación a su contenido, dígase a la enjuiciada que no ha lugar en acordar de manera favorable a la solicitud de prórroga que realiza. SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el término legal de TRES DÍAS hábiles, exhiba las constancias correspondientes que acrediten el cabal cumplimiento de la sentencia definitiva de 18 de febrero de 2022.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
106	2077/21-11-01-8	SOLUCIONES Y APLICACIONES EN PROCEDIMIENTOS INTRAMUROS, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 19 de febrero de 2026, a través del cual la autoridad demandada informa que se encuentra realizando las gestiones para dar el cumplimiento de la sentencia dictada en el juicio en que se actúa. Asimismo, solicita se le conceda una prórroga, ya que la devolución del pago de lo indebido, no depende de gestiones internas del Instituto. Téngase por recibido el oficio de cuenta, con sus anexos, y en relación a su contenido, dígase a	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes

						la enjuiciada que no ha lugar en acordar de manera favorable a la solicitud de prórroga que realiza. SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el término legal de TRES DÍAS hábiles, exhiba las constancias correspondientes que acrediten el cabal cumplimiento de la sentencia definitiva de 18 de febrero de 2022.		
107	2089/20-11-01-7	INÉS VILLANUEVA HERNÁNDEZ	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Se da cuenta el oficio presentado el 02/03/2026, por medio del cual la autoridad demandada, INTERPONE RECURSO DE REVISIÓN, en contra de la sentencia definitiva. Fórmese el cuaderno de revisión en el que se dejen copias de la sentencia referida y del recurso de revisión correspondiente. Por lo que se ordena a la Actuaria, correr traslado con las copias simples del recurso de revisión a la parte actora para que acuda al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito en turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, en el entendido de que cualquier promoción referente a la revisión fiscal debe presentarse ante el mencionado Órgano Jurisdiccional. Una vez que sean integradas en autos las constancias de emplazamiento, remítase el juicio al Tribunal de referencia, previa carpeta falsa que para ese efecto se abra, dentro del término de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente al que se integre debidamente el expediente, tal y como lo dispone el artículo 89 de la Ley de Amparo vigente	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
108	21/25-11-01-7	ERIK DANIEL VILLASEÑOR HURTADO Y DAVID HERNÁNDEZ MONTES	Servidor Público Comisionado adscrito al Centro SICT Querétaro de la Secretaría de Infraestructura, Comisiones y Transportes	ERIK DANIEL VILLASEÑOR HURTADO Y DAVID HERNÁNDEZ MONTES	04-03-2026	Se da cuenta el oficio depositado y recibido el 03/03/2026, mediante el cual la autoridad, en cumplimiento al acuerdo dictado el 04/02/2026 (visible a folios 215 de	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos

						autos), realizó diversas manifestaciones. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos. -En virtud de lo anterior, córrase traslado a la parte actora, para que dentro del plazo de tres días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por la autoridad al fallo definitivo, con el apercibimiento para el caso de incumplimiento, se tendrá por cumplimentada la sentencia.-		
109	21/25-11-01-7	ERIK DANIEL VILLASEÑOR HURTADO Y DAVID HERNÁNDEZ MONTES	Servidor Público Comisionado adscrito al Centro SICT Querétaro de la Secretaría de Infraestructura, Comisiones y Transportes	Servidor Público Comisionado adscrito al Centro SICT Querétaro de la Secretaría de Infraestructura, Comisiones y Transportes	04-03-2026	Se da cuenta el oficio depositado y recibido el 03/03/2026, mediante el cual la autoridad, en cumplimiento al acuerdo dictado el 04/02/2026 (visible a folios 215 de autos), realizó diversas manifestaciones. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos. -En virtud de lo anterior, córrase traslado a la parte actora, para que dentro del plazo de tres días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por la autoridad al fallo definitivo, con el apercibimiento para el caso de incumplimiento, se tendrá por cumplimentada la sentencia.-	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
110	2123/25-11-01-5	JAIME CARLO SUÁREZ HACK PRESTINARY	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca, Aguas del Valle de México, de la Comisión Nacional del Agua	JAIME CARLO SUÁREZ HACK PRESTINARY	20-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 9, fracción II, interpretado a contrario sensu, 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve: I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia formuladas por la autoridad, por lo que no procede decretar el sobreseimiento del presente juicio. II. La parte actora probó los extremos de su acción, por lo que: III. Se declara la nulidad de la resolución contenida en el oficio No. B00.801.02.01.-	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado

						2483 de 10 de julio de 2025, para los efectos indicados en la última parte del Considerando Cuarto de la presente sentencia. IV.- NOTIFÍQUESE a las partes.		
111	2123/25-11-01-5	JAIME CARLO SUÁREZ HACK PRESTINARY	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca, Aguas del Valle de México, de la Comisión Nacional del Agua	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca, Aguas del Valle de México, de la Comisión Nacional del Agua	20-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 9, fracción II, interpretado a contrario sensu, 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve: I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia formuladas por la autoridad, por lo que no procede decretar el sobreseimiento del presente juicio. II. La parte actora probó los extremos de su acción, por lo que: III. Se declara la nulidad de la resolución contenida en el oficio No. B00.801.02.01.-2483 de 10 de julio de 2025, para los efectos indicados en la última parte del Considerando Cuarto de la presente sentencia. IV.- NOTIFÍQUESE a las partes.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
112	2127/25-11-01-4	**	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Tlalnepantla	**	02-03-2026	Vistas las constancias que obran en los autos del juicio al rubro anotado, se advirtió que no coinciden en lo esencial el contenido de los dictámenes rendidos por los peritos designados por las partes en materia de documentoscopía y grafoscopía, por lo que se hizo necesario el desahogo de un tercer dictamen. Por ello, esta Sala designa perito tercero en discordia en materia de documentoscopía y grafoscopía, quien forma parte del Cuerpo de Peritos de este Tribunal, a quien se le deberá notificar el nombramiento de mérito, para que dentro del término de tres días, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta sus efectos la	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						notificación del presente acuerdo, se presente en las instalaciones que ocupa esta Primera Sala Regional en el Estado de México I, para aceptar el cargo conferido y protestar su legal desempeño; apercibida que de no hacerlo, se designará a otro profesional para tal efecto, y se comunicará tal situación a la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por conducto de la Unidad de Peritos, para los efectos a que haya lugar		
113	2127/25-11-01-4	**	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Tlalnepantla	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Tlalnepantla	02-03-2026	Vistas las constancias que obran en los autos del juicio al rubro anotado, se advirtió que no coinciden en lo esencial el contenido de los dictámenes rendidos por los peritos designados por las partes en materia de documentoscopía y grafoscopía, por lo que se hizo necesario el desahogo de un tercer dictamen. Por ello, esta Sala designa perito tercero en discordia en materia de documentoscopía y grafoscopía, quien forma parte del Cuerpo de Peritos de este Tribunal, a quien se le deberá notificar el nombramiento de mérito, para que dentro del término de tres días, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, se presente en las instalaciones que ocupa esta Primera Sala Regional en el Estado de México I, para aceptar el cargo conferido y protestar su legal desempeño; apercibida que de no hacerlo, se designará a otro profesional para tal efecto, y se comunicará tal situación a la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por conducto de la Unidad de Peritos, para los efectos a que haya lugar	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

114	2127/25-11-01-4	**	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Tlalnepantla	titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Vistas las constancias que obran en los autos del juicio al rubro anotado, se advirtió que no coinciden en lo esencial el contenido de los dictámenes rendidos por los peritos designados por las partes en materia de documentoscopía y grafoscopía, por lo que se hizo necesario el desahogo de un tercer dictamen. Por ello, esta Sala designa perito tercero en discordia en materia de documentoscopía y grafoscopía, quien forma parte del Cuerpo de Peritos de este Tribunal, a quien se le deberá notificar el nombramiento de mérito, para que dentro del término de tres días, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, se presente en las instalaciones que ocupa esta Primera Sala Regional en el Estado de México I, para aceptar el cargo conferido y protestar su legal desempeño; apercibida que de no hacerlo, se designará a otro profesional para tal efecto, y se comunicará tal situación a la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por conducto de la Unidad de Peritos, para los efectos a que haya lugar	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
115	2155/25-11-01-5	JESÚS ARCADIO MACÍAS RAMÍREZ.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza \"2\", del SAT, de la SHCP, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Coahuila de Zaragoza \"2\"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza \"2\", del SAT, de la SHCP, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Coahuila de Zaragoza \"2\"	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 4 de marzo de 2026, por el que la autoridad demandada interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva.- Córrase traslado a la parte actora con copia del oficio de cuenta y una vez integrados los presentes autos, mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa en turno, remítansele los mismos, los cuales se acompañarán en vía	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado

						de informe justificado que rinda esta Sala como autoridad responsable.		
116	2200/24-11-01-7	TANIA PENELOPE TORRES JUAREZ	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	TANIA PENELOPE TORRES JUAREZ	02-03-2026	Se da cuenta el oficio depositado y recibido el 25/02/2026, mediante el cual la autoridad, exhibió el documento con el que pretende acreditar que dio cumplimiento a la sentencia definitiva. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos. En virtud de lo anterior, córrase traslado a la parte actora, para que dentro del plazo de tres días hábiles, previsto en el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimiento Civiles, de aplicación supletoria, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por la autoridad al fallo definitivo, con el apercibimiento para el caso de incumplimiento, esta Sala resolverá de conformidad con las constancias que obran en autos	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
117	2200/24-11-01-7	TANIA PENELOPE TORRES JUAREZ	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	02-03-2026	Se da cuenta el oficio depositado y recibido el 25/02/2026, mediante el cual la autoridad, exhibió el documento con el que pretende acreditar que dio cumplimiento a la sentencia definitiva. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos. En virtud de lo anterior, córrase traslado a la parte actora, para que dentro del plazo de tres días hábiles, previsto en el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimiento Civiles, de aplicación supletoria, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por la autoridad al fallo definitivo, con el apercibimiento para el caso de incumplimiento, esta Sala resolverá de conformidad con las constancias que obran en autos	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
118	2232/25-11-01-7	CONMALAFI, S.C.	Titular de la Dirección General de Inspección e Inclusión Laboral de la Secretaría del Trabajo del Estado de México	CONMALAFI, S.C.	05-03-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 04/03/2026, por medio del cual, la parte actora	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos

						promovió juicio de amparo en contra de la sentencia definitiva.- Se tiene por recibida la demanda de garantías, y fórmese la carpeta falsa con las constancias relacionadas con el acto reclamado.- Con copia simple de la demanda de referencia, córrase traslado a la autoridad demandada en el último domicilio que haya designado para oír y recibir notificaciones en los autos del juicio en que se actúa, para que acuda al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito que en turno corresponda en el Estado de México en su carácter de tercero interesado a defender sus intereses, en el entendido de que cualquier promoción respecto del amparo deberá presentarse en dicho Órgano Colegiado. Asimismo, hágase la certificación a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Amparo, y recabadas las constancias de emplazamiento al tercero interesado o sin ellas, ríndase el informe justificado, remitiéndose junto con el mismo, los originales de las constancias que obran en el expediente en que se actúa, haciéndose del conocimiento de la autoridad federal que en el expediente que se le enviará, corre agregada una copia de la demanda de amparo para que por su conducto se haga llegar a la Institución del Ministerio Público Federal.		
119	226/26-11-01-6	CESAR LEOBARDO ROBLEDO CONSTANTINO	Guardia adscrito a la Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México Zona Oriente, dependiente de la Guardia Nacional	CESAR LEOBARDO ROBLEDO CONSTANTINO	03-03-2026	Por oficio presentado el 27/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento. Por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado el domicilio para oír y	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Ana Lilia Marin Romero

						recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se concede término para formular sus ALEGATOS.		
120	226/26-11-01-6	CESAR LEOBARDO ROBLEDO CONSTANTINO	Guardia adscrito a la Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México Zona Oriente, dependiente de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México Zona Oriente, dependiente de la Guardia Nacional	03-03-2026	Por oficio presentado el 27/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento. Por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se concede término para formular sus ALEGATOS.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Ana Lilia Marin Romero
121	2263/25-11-01-5	UNIDAD DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL \"POZO 7 BARRIO SANTIAGO\".	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca de Aguas del Valle de México, de la Comisión Nacional del Agua	UNIDAD DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL \"POZO 7 BARRIO SANTIAGO\".	05-01-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 11 de diciembre pasado, a través del cual la parte actora formula sus alegatos. Se tiene por recibido el escrito de referencia, y por vertidas las manifestaciones en él contenidas, las cuales serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
122	2263/25-11-01-5	UNIDAD DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL \"POZO 7 BARRIO SANTIAGO\".	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca de Aguas del Valle de México, de la Comisión Nacional del Agua	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca de Aguas del Valle de México, de la Comisión Nacional del Agua	05-01-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 11 de diciembre pasado, a través del cual la parte actora formula sus alegatos. Se tiene por recibido el escrito de referencia, y por vertidas las manifestaciones en él contenidas, las cuales serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
123	2263/25-11-01-5	UNIDAD DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL \"POZO 7 BARRIO SANTIAGO\".	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca de Aguas del Valle de México, de la Comisión Nacional del Agua	UNIDAD DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL \"POZO 7 BARRIO SANTIAGO\".	09-01-2026	Se da cuenta con el oficio de 9 de diciembre pasado, presentado el día en que se actúa, a través del cual la autoridad demandada, formula sus alegatos. Se tiene por recibido el oficio de referencia, y por vertidas las manifestaciones en él contenidas, las cuales serán tomadas en cuenta	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado

						en el momento procesal oportuno.		
124	2263/25-11-01-5	UNIDAD DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL \"POZO 7 BARRIO SANTIAGO\".	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca de Aguas del Valle de México, de la Comisión Nacional del Agua	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca de Aguas del Valle de México, de la Comisión Nacional del Agua	09-01-2026	Se da cuenta con el oficio de 9 de diciembre pasado, presentado el día en que se actúa, a través del cual la autoridad demandada, formula sus alegatos. Se tiene por recibido el oficio de referencia, y por vertidas las manifestaciones en él contenidas, las cuales serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
125	2263/25-11-01-5	UNIDAD DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL \"POZO 7 BARRIO SANTIAGO\".	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca de Aguas del Valle de México, de la Comisión Nacional del Agua	UNIDAD DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL \"POZO 7 BARRIO SANTIAGO\".	20-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 9, fracción II, interpretado a contrario sensu, 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve: I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia formuladas por la autoridad, por lo que no procede decretar el sobreseimiento del presente juicio. II. La parte actora probó los extremos de su acción, por lo que: III. Se declara la nulidad de la resolución contenida en el oficio No. B00.801.02.01-3112 de 25 de agosto de 2025, para los efectos indicados en la última parte del Considerando Cuarto de la presente sentencia. IV.- NOTIFÍQUESE a las partes.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
126	2263/25-11-01-5	UNIDAD DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL \"POZO 7 BARRIO SANTIAGO\".	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca de Aguas del Valle de México, de la Comisión Nacional del Agua	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca de Aguas del Valle de México, de la Comisión Nacional del Agua	20-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 9, fracción II, interpretado a contrario sensu, 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve: I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia formuladas por la autoridad, por lo que no procede decretar el sobreseimiento del presente juicio. II. La parte actora probó los extremos de su acción, por lo que:	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado

						III. Se declara la nulidad de la resolución contenida en el oficio No. B00.801.02.01-3112 de 25 de agosto de 2025, para los efectos indicados en la última parte del Considerando Cuarto de la presente sentencia. IV.- NOTIFÍQUESE a las partes.		
127	2274/25-11-01-8	CARLOS IMANOL URBINA POSADA	Subagente GN con número de expediente 140339, adscrito a la Estación Qro, de la DGSCI, de la Sección de Seguridad a Vías de Comunicación Qro, de la GN, de la SSPC	CARLOS IMANOL URBINA POSADA	03-03-2026	Del análisis realizado a los autos se advierte que en fecha 28 de noviembre del 2025 se dictó sentencia definitiva, sin que a la fecha haya sido impugnada, por lo que se determina que la misma ha quedado firme, lo cual se hace del conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
128	2274/25-11-01-8	CARLOS IMANOL URBINA POSADA	Subagente GN con número de expediente 140339, adscrito a la Estación Qro, de la DGSCI, de la Sección de Seguridad a Vías de Comunicación Qro, de la GN, de la SSPC	Subagente GN con número de expediente 140339, adscrito a la Estación Qro, de la DGSCI, de la Sección de Seguridad a Vías de Comunicación Qro, de la GN, de la SSPC	03-03-2026	Del análisis realizado a los autos se advierte que en fecha 28 de noviembre del 2025 se dictó sentencia definitiva, sin que a la fecha haya sido impugnada, por lo que se determina que la misma ha quedado firme, lo cual se hace del conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
129	228/26-11-01-9	LM ORGANIC, S.A. DE C.V.	Administración de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior \"4\" del Servicio de Administración Tributaria	LM ORGANIC, S.A. DE C.V.	04-02-2026	Agréguese a sus autos el oficio SGA-1aS-89/26 por el cual, el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, remite los autos originales del expediente 435/25-29-01-6 en el que obra copia certificada de la sentencia de 2 de diciembre de 2025, a través de la cual se resolvió el incidente de incompetencia por razón de territorio 435/25-29-01-6/1137/25-S1-01-06, en el sentido de resultar fundado el mencionado incidente y en consecuencia determinar que es competente por razón de territorio para conocer de dicho juicio la Sala Regional en el Estado de México I, con sede en el Municipio de	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Marco Antonio Romero Olivares

						Naucalpan, Estado de México, que por turno corresponda.SE ACEPTA LA COMPETENCIA para conocer del presente juicio, mismo que se radica con el número 228/26-11-01-9 del índice de esta Primera Sala Regional en el Estado de México I, por lo que mediante atento oficio que al efecto se gire al Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, acúsese recibo del oficio SGA-1aS-89/26, de la copia certificada de la resolución de 2 de diciembre de 2025 y del expediente en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.		
130	228/26-11-01-9	LM ORGANIC, S.A. DE C.V.	Administración de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior \"4\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior \"4\" del Servicio de Administración Tributaria	04-02-2026	Agréguese a sus autos el oficio SGA-1aS-89/26 por el cual, el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, remite los autos originales del expediente 435/25-29-01-6 en el que obra copia certificada de la sentencia de 2 de diciembre de 2025, a través de la cual se resolvió el incidente de incompetencia por razón de territorio 435/25-29-01-6/1137/25-S1-01-06, en el sentido de resultar fundado el mencionado incidente y en consecuencia determinar que es competente por razón de territorio para conocer de dicho juicio la Sala Regional en el Estado de México I, con sede en el Municipio de Naucalpan, Estado de México, que por turno corresponda.SE ACEPTA LA COMPETENCIA para conocer del presente juicio, mismo que se radica con el número 228/26-11-01-9 del índice de esta Primera Sala Regional en el Estado de México I, por lo que mediante atento oficio que al efecto se gire al	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Marco Antonio Romero Olivares

						Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, acúsese recibo del oficio SGA-1aS-89/26, de la copia certificada de la resolución de 2 de diciembre de 2025 y del expediente en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.		
131	228/26-11-01-9	LM ORGANIC, S.A. DE C.V.	Administración de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior \"4\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	04-02-2026	Agréguese a sus autos el oficio SGA-1aS-89/26 por el cual, el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, remite los autos originales del expediente 435/25-29-01-6 en el que obra copia certificada de la sentencia de 2 de diciembre de 2025, a través de la cual se resolvió el incidente de incompetencia por razón de territorio 435/25-29-01-6/1137/25-S1-01-06, en el sentido de resultar fundado el mencionado incidente y en consecuencia determinar que es competente por razón de territorio para conocer de dicho juicio la Sala Regional en el Estado de México I, con sede en el Municipio de Naucalpan, Estado de México, que por turno corresponda.SE ACEPTA LA COMPETENCIA para conocer del presente juicio, mismo que se radica con el número 228/26-11-01-9 del índice de esta Primera Sala Regional en el Estado de México I, por lo que mediante atento oficio que al efecto se gire al Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, acúsese recibo del oficio SGA-1aS-89/26, de la copia certificada de la resolución de 2 de diciembre de 2025 y del expediente en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Marco Antonio Romero Olivares

132	228/26-11-01-9	LM ORGANIC, S.A. DE C.V.	Administración de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior \"4\" del Servicio de Administración Tributaria	LM ORGANIC, S.A. DE C.V.	05-02-2026	Visto el estado procesal los Magistrados que integran la Sala Regional en el Estado de México II y Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a quien inicialmente correspondió conocer del presente juicio, suspendieron el procedimiento hasta en tanto se resolviera el incidente de incompetencia interpuesto por la autoridad demandada, lo cual ya aconteció en la especie, toda vez que mediante sentencia se resolvió que es competente por razón de territorio para conocer del presente juicio la Sala Regional en el Estado de México I, que por turno corresponda. Luego, el suscrito Magistrado Instructor procede a proveer lo conducente. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA.Se tienen por ofrecidas, admitidas y exhibidas las pruebas indicadas en el capítulo respectivo de la demanda.Con copia simple de la demanda y anexos, córrase traslado a la demandada Indíquesele a la Actuaría adscrita a esta Sala, que aún las notificaciones que sean procedentes de conformidad con el artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, le serán efectuadas a la parte actora por Boletín Jurisdiccional, hasta en tanto señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de esta Sala.Se tiene como dirección de correo electrónico de la parte la señalada.Se tienen por autorizados para los efectos precisados en la parte final del último párrafo del citado precepto legal.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Marco Antonio Romero Olivares

133	228/26-11-01-9	LM ORGANIC, S.A. DE C.V.	Administración de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior \"4\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior \"4\" del Servicio de Administración Tributaria	05-02-2026	Visto el estado procesal los Magistrados que integran la Sala Regional en el Estado de México II y Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a quien inicialmente correspondió conocer del presente juicio, suspendieron el procedimiento hasta en tanto se resolviera el incidente de incompetencia interpuesto por la autoridad demandada, lo cual ya aconteció en la especie, toda vez que mediante sentencia se resolvió que es competente por razón de territorio para conocer del presente juicio la Sala Regional en el Estado de México I, que por turno corresponda. Luego, el suscrito Magistrado Instructor procede a proveer lo conducente. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA.Se tienen por ofrecidas, admitidas y exhibidas las pruebas indicadas en el capítulo respectivo de la demanda.Con copia simple de la demanda y anexos, córrase traslado a la demandada Indíquesele a la Actuaría adscrita a esta Sala, que aún las notificaciones que sean procedentes de conformidad con el artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, le serán efectuadas a la parte actora por Boletín Jurisdiccional, hasta en tanto señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de esta Sala.Se tiene como dirección de correo electrónico de la parte la señalada.Se tienen por autorizados para los efectos precisados en la parte final del último párrafo del citado precepto legal.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Marco Antonio Romero Olivares

134	228/26-11-01-9	LM ORGANIC, S.A. DE C.V.	Administración de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior \"4\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	05-02-2026	Visto el estado procesal los Magistrados que integran la Sala Regional en el Estado de México II y Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a quien inicialmente correspondió conocer del presente juicio, suspendieron el procedimiento hasta en tanto se resolviera el incidente de incompetencia interpuesto por la autoridad demandada, lo cual ya aconteció en la especie, toda vez que mediante sentencia se resolvió que es competente por razón de territorio para conocer del presente juicio la Sala Regional en el Estado de México I, que por turno corresponda. Luego, el suscrito Magistrado Instructor procede a proveer lo conducente. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA.Se tienen por ofrecidas, admitidas y exhibidas las pruebas indicadas en el capítulo respectivo de la demanda.Con copia simple de la demanda y anexos, córrase traslado a la demandada Indíquesele a la Actuaría adscrita a esta Sala, que aún las notificaciones que sean procedentes de conformidad con el artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, le serán efectuadas a la parte actora por Boletín Jurisdiccional, hasta en tanto señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de esta Sala.Se tiene como dirección de correo electrónico de la parte la señalada.Se tienen por autorizados para los efectos precisados en la parte final del último párrafo del citado precepto legal.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Marco Antonio Romero Olivares

135	228/26-11-01-9	LM ORGANIC, S.A. DE C.V.	Administración de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior \"4\" del Servicio de Administración Tributaria	LM ORGANIC, S.A. DE C.V.	06-02-2026	Visto los autos del juicio en que se actúa, y habida cuenta que se surte la competencia de la Sala Superior de órgano de impartición de justicia, por atento oficio que se le gire al C. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, propóngasele el ejercicio de la facultad de atracción de que está investida la Sala Superior, para que de aceptarse ésta, una vez cerrada la instrucción, se remitirán los autos a la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que se emita el proyecto se sentencia y remítasele copia simple del escrito de demanda y anexos suficientes para sustentar la propuesta de mérito	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Marco Antonio Romero Olivares
136	228/26-11-01-9	LM ORGANIC, S.A. DE C.V.	Administración de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior \"4\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior \"4\" del Servicio de Administración Tributaria	06-02-2026	Visto los autos del juicio en que se actúa, y habida cuenta que se surte la competencia de la Sala Superior de órgano de impartición de justicia, por atento oficio que se le gire al C. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, propóngasele el ejercicio de la facultad de atracción de que está investida la Sala Superior, para que de aceptarse ésta, una vez cerrada la instrucción, se remitirán los autos a la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que se emita el proyecto se sentencia y remítasele copia simple del escrito de demanda y anexos suficientes para sustentar la propuesta de mérito	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Marco Antonio Romero Olivares
137	228/26-11-01-9	LM ORGANIC, S.A. DE C.V.	Administración de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior \"4\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	06-02-2026	Visto los autos del juicio en que se actúa, y habida cuenta que se surte la competencia de la Sala Superior de órgano de impartición de justicia, por atento oficio que se le gire al C. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, propóngasele el ejercicio de la facultad de atracción de que está investida la Sala Superior, para que de aceptarse ésta, una	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Marco Antonio Romero Olivares

						vez cerrada la instrucción, se remitirán los autos a la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que se emita el proyecto se sentencia y remítasele copia simple del escrito de demanda y anexos suficientes para sustentar la propuesta de mérito		
138	2297/25-11-01-1	**	Subdirección de Control de Pago Dirección de Prestaciones Económicas Dirección General Instituto de Seguridad Social Para las Fuerzas Armadas Mexicanas.	**	19-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Han resultado infundados los argumentos planteados por la actora en el recurso de reclamación, en consecuencia;II. Se confirma la legalidad del acuerdo de diez de octubre de dos mil veinticinco, por el cual, se admitió a trámite la demanda.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava
139	2297/25-11-01-1	**	Subdirección de Control de Pago Dirección de Prestaciones Económicas Dirección General Instituto de Seguridad Social Para las Fuerzas Armadas Mexicanas.	Subdirección de Control de Pago Dirección de Prestaciones Económicas Dirección General Instituto de Seguridad Social Para las Fuerzas Armadas Mexicanas.	19-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Han resultado infundados los argumentos planteados por la actora en el recurso de reclamación, en consecuencia;II. Se confirma la legalidad del acuerdo de diez de octubre de dos mil veinticinco, por el cual, se admitió a trámite la demanda.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava
140	2297/25-11-01-1	**	Subdirección de Control de Pago Dirección de Prestaciones Económicas Dirección General Instituto de Seguridad Social Para las Fuerzas Armadas Mexicanas.	**	04-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/12/2025, por el que la parte demandada realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava

						expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.		
141	2297/25-11-01-1	**	Subdirección de Control de Pago Dirección de Prestaciones Económicas Dirección General Instituto de Seguridad Social Para las Fuerzas Armadas Mexicanas.	Subdirección de Control de Pago Dirección de Prestaciones Económicas Dirección General Instituto de Seguridad Social Para las Fuerzas Armadas Mexicanas.	04-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/12/2025, por el que la parte demandada realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava
142	2311/24-11-01-7	HÉCTOR VÁZQUEZ SÁNCHEZ	Encargada de la Unidad de Prestaciones Económicas de la Subdelegación de Prestaciones en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HÉCTOR VÁZQUEZ SÁNCHEZ	02-03-2026	Téngase por recibido el escrito presentado el 10/02/2026, mediante el cual el actor, en atención al requerimiento formulado por auto dictado el 03/02/2026 realizó diversas manifestaciones. Se tienen por hechas las manifestaciones de la actora. - Por otra parte, se requiere a la autoridad demandada, para que en un plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe si la parte actora exhibió los documentos que necesita para poder realizar las gestiones para dar cumplimiento a la sentencia definitiva y en su caso de que ya cuente con las mismas, deberá exhibir las constancias completas y legibles que lo demuestren, con el apercibimiento que de no hacerlo se le impondrá una multa	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
143	2311/24-11-01-7	HÉCTOR VÁZQUEZ SÁNCHEZ	Encargada de la Unidad de Prestaciones Económicas de la Subdelegación de Prestaciones en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada de la Unidad de Prestaciones Económicas de la Subdelegación de Prestaciones en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	02-03-2026	Téngase por recibido el escrito presentado el 10/02/2026, mediante el cual el actor, en atención al requerimiento formulado por auto dictado el 03/02/2026 realizó diversas manifestaciones. Se	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos

				los Trabajadores del Estado		tienen por hechas las manifestaciones de la actora. - Por otra parte, se requiere a la autoridad demandada, para que en un plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, informe si la parte actora exhibió los documentos que necesita para poder realizar las gestiones para dar cumplimiento a la sentencia definitiva y en su caso de que ya cuente con las mismas, deberá exhibir las constancias completas y legibles que lo demuestren, con el apercibimiento que de no hacerlo se le impondrá una multa		
144	2329/23-11-01-4	BARRO MEX REFRACTARIOS, S.A. DE C.V.	Subadministración Local de Auditoría Fiscal \"5\" en la Administración Local de Auditoría Fiscal de Naucalpan, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\"	BARRO MEX REFRACTARIOS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta del oficio ingresado el 25/02/2026, mediante el cual, el Actuario Judicial adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, transcribió el acuerdo dictado el 17/02/2026, en el juicio de amparo directo número 602/2024, a través del cual, se declaró cumplida la ejecutoria emitida por dicho Tribunal de Alzada en el referido juicio de garantías.- Se tiene por recibido el oficio que nos ocupa, para todos los efectos legales a que haya lugar	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
145	2329/23-11-01-4	BARRO MEX REFRACTARIOS, S.A. DE C.V.	Subadministración Local de Auditoría Fiscal \"5\" en la Administración Local de Auditoría Fiscal de Naucalpan, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\"	Subadministración Local de Auditoría Fiscal \"5\" en la Administración Local de Auditoría Fiscal de Naucalpan, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\"	02-03-2026	Se da cuenta del oficio ingresado el 25/02/2026, mediante el cual, el Actuario Judicial adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, transcribió el acuerdo dictado el 17/02/2026, en el juicio de amparo directo número 602/2024, a través del cual, se declaró cumplida la ejecutoria emitida por dicho Tribunal de Alzada en el referido juicio de garantías.- Se tiene por recibido el oficio que nos ocupa, para todos los	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						efectos legales a que haya lugar		
146	2329/23-11-01-4	BARRO MEX REFRACTARIOS, S.A. DE C.V.	Subadministración Local de Auditoría Fiscal \"5\" en la Administración Local de Auditoría Fiscal de Naucalpan, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\"	Administración Desconcentrada de Recaudación de México \"2\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\"	02-03-2026	Se da cuenta del oficio ingresado el 25/02/2026, mediante el cual, el Actuario Judicial adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, transcribió el acuerdo dictado el 17/02/2026, en el juicio de amparo directo número 602/2024, a través del cual, se declaró cumplida la ejecutoria emitida por dicho Tribunal de Alzada en el referido juicio de garantías.- Se tiene por recibido el oficio que nos ocupa, para todos los efectos legales a que haya lugar	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
147	2329/23-11-01-4	BARRO MEX REFRACTARIOS, S.A. DE C.V.	Subadministración Local de Auditoría Fiscal \"5\" en la Administración Local de Auditoría Fiscal de Naucalpan, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\"	Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\"	02-03-2026	Se da cuenta del oficio ingresado el 25/02/2026, mediante el cual, el Actuario Judicial adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, transcribió el acuerdo dictado el 17/02/2026, en el juicio de amparo directo número 602/2024, a través del cual, se declaró cumplida la ejecutoria emitida por dicho Tribunal de Alzada en el referido juicio de garantías.- Se tiene por recibido el oficio que nos ocupa, para todos los efectos legales a que haya lugar	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
148	2354/25-11-01-1	**	Gerente de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	**	02-03-2026	Agréguese a la carpeta de amparo el oficio 2492/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en el Estado de México I, el veintiséis de febrero de dos mil veintiséis, a través del cual, el Actuario Judicial adscrito al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remite copia certificada del proveído de 23 de febrero de 2026, dictado en el juicio de amparo directo 106/2026, en la que resolvió que \"se desecha por extemporánea la demanda de	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava

						amparo\".---------- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal y 48, fracción XI y 49, fracción XI del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta, así como la resolución citada, y mediante oficio que se dirija al Tercer Tribunal Colegiado de referencia, acúsese de recibo.----------		
149	2354/25-11-01-1	**	Gerente de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	02-03-2026	Agréguese a la carpeta de amparo el oficio 2492/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en el Estado de México I, el veintiséis de febrero de dos mil veintiséis, a través del cual, el Actuario Judicial adscrito al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remite copia certificada del proveído de 23 de febrero de 2026, dictado en el juicio de amparo directo 106/2026, en la que resolvió que \"se desecha por extemporánea la demanda de amparo\".---------- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal y 48, fracción XI y 49, fracción XI del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta, así como la resolución citada, y mediante oficio que se dirija al Tercer Tribunal Colegiado de referencia, acúsese de recibo.----------	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava
150	2372/25-11-01-7	BEATRIZ LUNA FRAGOSO	Guardia adscrito a la Estación Culiacán de la DGSCI Coordinación de Batallón a Vías de Comunicación Sinaloa de la Guardia Nacional	BEATRIZ LUNA FRAGOSO	02-03-2026	Se da cuenta que esta Instrucción dictó sentencia definitiva, en la que se declaró la nulidad de la resolución impugnada. En ese sentido, se determina que el fallo definitivo, quedó firme a partir	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos

						del 05/02/2025, pues ninguna de las partes presentó medio de defensa en su contra. En ese sentido, se autoriza la devolución de los documentos que se exhibieron como prueba en el escrito de demanda		
151	2372/25-11-01-7	BEATRIZ LUNA FRAGOSO	Guardia adscrito a la Estación Culiacán de la DGSCI Coordinación de Batallón a Vías de Comunicación Sinaloa de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Estación Culiacán de la DGSCI Coordinación de Batallón a Vías de Comunicación Sinaloa de la Guardia Nacional	02-03-2026	Se da cuenta que esta Instrucción dictó sentencia definitiva, en la que se declaró la nulidad de la resolución impugnada. En ese sentido, se determina que el fallo definitivo, quedó firme a partir del 05/02/2025, pues ninguna de las partes presentó medio de defensa en su contra. En ese sentido, se autoriza la devolución de los documentos que se exhibieron como prueba en el escrito de demanda	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
152	2372/25-11-01-7	BEATRIZ LUNA FRAGOSO	Guardia adscrito a la Estación Culiacán de la DGSCI Coordinación de Batallón a Vías de Comunicación Sinaloa de la Guardia Nacional	BEATRIZ LUNA FRAGOSO	03-03-2026	Se da cuenta el escrito presentado el 02/03/2026, mediante el cual el actor, solicitó copias certificadas por duplicado de la sentencia definitiva, así como del acuerdo por medio del cual se declaró la firmeza de dicho fallo. Asimismo, la devolución de los documentos que fueron exhibidos como prueba en el presente asunto. Se tiene por recibido el escrito de trato. Ahora bien, por lo que hace a las copias certificadas y al no existir impedimento legal alguno se ponen a su disposición. En relación a la solicitud de devolución de documentos, se hace del conocimiento al promovente que mediante auto dictado el 02/03/2026, se autorizó dicha devolución, por lo que, deberá estarse a lo acordado en el mismo.	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
153	2372/25-11-01-7	BEATRIZ LUNA FRAGOSO	Guardia adscrito a la Estación Culiacán de la DGSCI Coordinación de Batallón a Vías de Comunicación Sinaloa de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Estación Culiacán de la DGSCI Coordinación de Batallón a Vías de Comunicación Sinaloa de la Guardia Nacional	03-03-2026	Se da cuenta el escrito presentado el 02/03/2026, mediante el cual el actor, solicitó copias certificadas por duplicado de la sentencia definitiva, así como del acuerdo por medio del cual se declaró la firmeza de	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos

						dicho fallo. Asimismo, la devolución de los documentos que fueron exhibidos como prueba en el presente asunto. Se tiene por recibido el escrito de trato. Ahora bien, por lo que hace a las copias certificadas y al no existir impedimento legal alguno se ponen a su disposición. En relación a la solicitud de devolución de documentos, se hace del conocimiento al promovente que mediante auto dictado el 02/03/2026, se autorizó dicha devolución, por lo que, deberá estarse a lo acordado en el mismo.		
154	2392/25-11-01-5	UNDER ARMOUR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora de Apoyo Jurídico de Auditoría de Comercio Exterior \"2\", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	UNDER ARMOUR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	22-01-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el día en que se actúa, a través del cual la parte actora formula sus alegatos. Se tiene por recibido el escrito de referencia, y por vertidas las manifestaciones en él contenidas, las cuales serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
155	2392/25-11-01-5	UNDER ARMOUR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora de Apoyo Jurídico de Auditoría de Comercio Exterior \"2\", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Administradora de Apoyo Jurídico de Auditoría de Comercio Exterior \"2\", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	22-01-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el día en que se actúa, a través del cual la parte actora formula sus alegatos. Se tiene por recibido el escrito de referencia, y por vertidas las manifestaciones en él contenidas, las cuales serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
156	2392/25-11-01-5	UNDER ARMOUR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora de Apoyo Jurídico de Auditoría de Comercio Exterior \"2\", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	UNDER ARMOUR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	19-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 50, 51, fracción IV y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I. Ha resultado procedente el juicio de nulidad interpuesto por la parte actora. II.- La parte actora probó los extremos de su acción, por lo que: III.- Se declara la nulidad de la resolución precisada en el Resultando 1° de la presente sentencia, para los efectos indicados en la última parte del	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado

						Considerando Cuarto de la presente sentencia. IV.- NOTIFÍQUESE a las partes.		
157	2392/25-11-01-5	UNDER ARMOUR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora de Apoyo Jurídico de Auditoría de Comercio Exterior \"2\", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Administradora de Apoyo Jurídico de Auditoría de Comercio Exterior \"2\", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	19-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 50, 51, fracción IV y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I. Ha resultado procedente el juicio de nulidad interpuesto por la parte actora. II.- La parte actora probó los extremos de su acción, por lo que: III.- Se declara la nulidad de la resolución precisada en el Resultando 1° de la presente sentencia, para los efectos indicados en la última parte del Considerando Cuarto de la presente sentencia. IV.- NOTIFÍQUESE a las partes.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
158	2405/25-11-01-6	CENTRO DE ESTUDIOS JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, S.C.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México \"2\" con sede en México	CENTRO DE ESTUDIOS JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, S.C.	03-03-2026	Por escrito presentado el 02/03/2026, a través del cual la Parte actora autoriza a diversa persona para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para que utilicen medios electrónicos. Se tiene por autorizada a la persona señalada, únicamente para oír notificaciones. Respecto al uso de medios electrónicos, se precisa que las personas autorizadas deberán identificarse con documento oficial vigente ante la persona Secretaria de Acuerdos, señalar los documentos que serán capturados y sujetarse a lo establecido en dichos lineamientos, aceptando las condiciones de protección de datos personales y manejo de información, asentando su firma en el formato Anexo Único del referido Acuerdo	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Ana Lilia Marin Romero
159	2405/25-11-01-6	CENTRO DE ESTUDIOS JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, S.C.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México \"2\" con sede en México	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México \"2\" con sede en México	03-03-2026	Por escrito presentado el 02/03/2026, a través del cual la Parte actora autoriza a diversa persona para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para que	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Ana Lilia Marin Romero

						utilicen medios electrónicos. Se tiene por autorizada a la persona señalada, únicamente para oír notificaciones. Respecto al uso de medios electrónicos, se precisa que las personas autorizadas deberán identificarse con documento oficial vigente ante la persona Secretaria de Acuerdos, señalar los documentos que serán capturados y sujetarse a lo establecido en dichos lineamientos, aceptando las condiciones de protección de datos personales y manejo de información, asentando su firma en el formato Anexo Único del referido Acuerdo		
160	2436/25-11-01-3	ORBITALOP, S.A. DE C.V.	Unidad encargada de la defensa Jurídica de la Subdelegación Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social,	ORBITALOP, S.A. DE C.V.	27-02-2026	I. Las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la autoridad resultaron infundadas, en consecuencia.II. Resultó procedente el juicio en que se actúa.III. La parte actora probó su acción en el presente juicio, en consecuencia.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Miguel Ángel Flores Ramírez
161	2436/25-11-01-3	ORBITALOP, S.A. DE C.V.	Unidad encargada de la defensa Jurídica de la Subdelegación Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social,	Unidad encargada de la defensa Jurídica de la Subdelegación Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social,	27-02-2026	I. Las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la autoridad resultaron infundadas, en consecuencia.II. Resultó procedente el juicio en que se actúa.III. La parte actora probó su acción en el presente juicio, en consecuencia.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Miguel Ángel Flores Ramírez
162	2437/25-11-01-5	ACTIVIDADES EMPRESARIALES IRNA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la Cuidad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	ACTIVIDADES EMPRESARIALES IRNA, S.A. DE C.V.	03-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 30 de enero pasado, a través del cual la parte actora formula sus alegatos. Se tiene por recibido el escrito de referencia, y por vertidas las manifestaciones en él contenidas, las cuales serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
163	2437/25-11-01-5	ACTIVIDADES EMPRESARIALES IRNA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la Cuidad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la Cuidad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 30 de enero pasado, a través del cual la parte actora formula sus alegatos. Se tiene por recibido el escrito de referencia, y por vertidas las manifestaciones en él contenidas, las cuales serán	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado

						tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.		
164	2437/25-11-01-5	ACTIVIDADES EMPRESARIALES IRNA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la Cuidad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	ACTIVIDADES EMPRESARIALES IRNA, S.A. DE C.V.	09-02-2026	Se da cuenta con el oficio de 3 del mes en curso, presentado el día en que se actúa, a través del cual la delegada de la autoridad demandada, formula sus alegatos. Se tiene por recibido el oficio de referencia, y por vertidas las manifestaciones en él contenidas, las cuales serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
165	2437/25-11-01-5	ACTIVIDADES EMPRESARIALES IRNA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la Cuidad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la Cuidad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	09-02-2026	Se da cuenta con el oficio de 3 del mes en curso, presentado el día en que se actúa, a través del cual la delegada de la autoridad demandada, formula sus alegatos. Se tiene por recibido el oficio de referencia, y por vertidas las manifestaciones en él contenidas, las cuales serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
166	2437/25-11-01-5	ACTIVIDADES EMPRESARIALES IRNA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la Cuidad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	ACTIVIDADES EMPRESARIALES IRNA, S.A. DE C.V.	19-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 9, fracción II, interpretado a contrario sensu, 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve: I.- Han resultado infundada la causal de improcedencia formulada por la autoridad, por lo que no procede decretar el sobreseimiento del juicio. II.- La parte actora probó los extremos de su acción, por lo que: III.- En los términos del Considerando Sexto, se declara la nulidad de la cédula de liquidación de 07 de octubre del 2025, correspondiente a los créditos fiscales No. 253116126 y 258116126, periodo 08/2025, por la cantidad total de $4´306,592.20. IV.- NOTIFÍQUESE a las partes.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
167	2437/25-11-01-5	ACTIVIDADES EMPRESARIALES IRNA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la Cuidad de México, del	Titular de la Subdelegación Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la	19-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 9, fracción II, interpretado a	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado

			Instituto Mexicano del Seguro Social	Cuidad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social		contrario sensu, 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve: I.- Han resultado infundada la causal de improcedencia formulada por la autoridad, por lo que no procede decretar el sobreseimiento del juicio. II.- La parte actora probó los extremos de su acción, por lo que: III.- En los términos del Considerando Sexto, se declara la nulidad de la cédula de liquidación de 07 de octubre del 2025, correspondiente a los créditos fiscales No. 253116126 y 258116126, periodo 08/2025, por la cantidad total de $4´306,592.20. IV.- NOTIFÍQUESE a las partes.		
168	2438/25-11-01-1	**	Titular de la Subdelegación Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	**	25-02-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el día de la fecha en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en el Estado de México I de este Tribunal Federal, por virtud del cual la parte actora, por conducto de su representante legal, formuló alegatos. Se tiene por recibido el escrito referido y por hechas en vía de alegatos las manifestaciones ahí contenidas, las cuales se reservan para ser consideradas en el momento procesal oportuno.	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava
169	2438/25-11-01-1	**	Titular de la Subdelegación Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	25-02-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el día de la fecha en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en el Estado de México I de este Tribunal Federal, por virtud del cual la parte actora, por conducto de su representante legal, formuló alegatos. Se tiene por recibido el escrito referido y por hechas en vía de alegatos las manifestaciones ahí contenidas, las cuales se reservan para ser consideradas en el momento procesal oportuno.	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava

170	2471/25-11-01-9	J. JESÚS GUADALUPE JOYA ACEVES	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México \"2\" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\"	J. JESÚS GUADALUPE JOYA ACEVES	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24-02-26 por el que el Perito designado por la parte actora en materia contable rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Marco Antonio Romero Olivares
171	2471/25-11-01-9	J. JESÚS GUADALUPE JOYA ACEVES	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México \"2\" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México \"2\" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\"	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24-02-26 por el que el Perito designado por la parte actora en materia contable rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Marco Antonio Romero Olivares
172	2483/25-11-01-7	MAXIMO DAVID AGUILAR TREJO	Guardia adscrito a la estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la DGSCI Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México Zona Oriente de la Guardia Nacional	MAXIMO DAVID AGUILAR TREJO	02-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado el 26 de febrero de 2026, en la Oficialía de Partes Común para esta Región, mediante el cual el actor solicita que se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada el 12 de diciembre de 2025, así como el cumplimiento de dicho fallo. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el escrito de trato. Se considera que el fallo en comento quedó firme a partir del 05 de febrero de 2026. Finalmente, se informa a la autoridad demandada que deberá cumplimentar la sentencia definitiva, en un plazo de un mes contado a partir de que dicha sentencia quedó firme, lo cual deberá informar a esta Instrucción.	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
173	2483/25-11-01-7	MAXIMO DAVID AGUILAR TREJO	Guardia adscrito a la estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la DGSCI Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México Zona Oriente de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la DGSCI Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México	02-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado el 26 de febrero de 2026, en la Oficialía de Partes Común para esta Región, mediante el cual el actor solicita que se declare la	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos

				Zona Oriente de la Guardia Nacional		firmeza de la sentencia definitiva dictada el 12 de diciembre de 2025, así como el cumplimiento de dicho fallo. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el escrito de trato. Se considera que el fallo en comento quedó firme a partir del 05 de febrero de 2026. Finalmente, se informa a la autoridad demandada que deberá cumplimentar la sentencia definitiva, en un plazo de un mes contado a partir de que dicha sentencia quedó firme, lo cual deberá informar a esta Instrucción.		
174	2490/25-11-01-7	GUSTAVO ALBERTO MONROY MARQUEZ	Guardia adscrita a la estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la DGSCI Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México Zona Oriente de la Guardia Nacional	GUSTAVO ALBERTO MONROY MARQUEZ	03-03-2026	Se da cuenta el escrito presentado el 17/02/2026, mediante el cual el actor, interpone queja por incumplimiento a la sentencia definitiva. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, y SE DESECHA LA QUEJA INTERPUESTA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE, toda vez que, este Juzgador ya procedió de oficio a requerir el cumplimiento de la sentencia, tal y como se advierte en el acuerdo de 27 de enero de 2026. No obstante, se tomara en consideración la documentación exhibida para realizar los requerimientos correspondientes a la autoridad demandada.	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
175	2490/25-11-01-7	GUSTAVO ALBERTO MONROY MARQUEZ	Guardia adscrita a la estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la DGSCI Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México Zona Oriente de la Guardia Nacional	Guardia adscrita a la estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la DGSCI Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México Zona Oriente de la Guardia Nacional	03-03-2026	Se da cuenta el escrito presentado el 17/02/2026, mediante el cual el actor, interpone queja por incumplimiento a la sentencia definitiva. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, y SE DESECHA LA QUEJA INTERPUESTA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE, toda vez que, este Juzgador ya procedió de oficio a requerir el cumplimiento de la sentencia, tal y como se advierte en el acuerdo de 27 de enero de 2026. No	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos

						obstante, se tomara en consideración la documentación exhibida para realizar los requerimientos correspondientes a la autoridad demandada.		
176	2490/25-11-01-7	GUSTAVO ALBERTO MONROY MARQUEZ	Guardia adscrita a la estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la DGSCI Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México Zona Oriente de la Guardia Nacional	GUSTAVO ALBERTO MONROY MARQUEZ	03-03-2026	Con fecha 19/11/2025, se dictó sentencia definitiva en la que se declaró la nulidad de la resolución impugnada , donde se reconoció a favor del actor el derecho de devolución de las cantidades pago para garantizar la multa y para la liberación de su vehículo. Mediante acuerdo de 27/01/2026, se informó a las partes que la sentencia definitiva había quedado firme a partir del 16/01/2026 y, se indicó a la autoridad que contaba con un término de un mes para dar cumplimiento, el cual corrió desde el 16 de enero al 16 de febrero de 2026. De igual modo, se vinculó a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México \"2\" del Servicio de Administración Tributaria, para que realizara las gestiones correspondientes para devolver las cantidades arriba señaladas. Se requiere a la autoridad demandada, para que en el término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba las constancias con las que acredite que ya se le realizó la devolución de la cantidad, con el apercibimiento para el caso de incumplimiento se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos

177	2494/22-11-01-4	ROSA MARÍA FLORES ALAMILLO, GABRIELA VANESSA CHENA FLORES, JULIETA ELIZABETH CHENA FLORES y GUADALUPE GONZÁLEZ CABALLERO	Secretario de la H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	ROSA MARÍA FLORES ALAMILLO, GABRIELA VANESSA CHENA FLORES, JULIETA ELIZABETH CHENA FLORES y GUADALUPE GONZÁLEZ CABALLERO	02-03-2026	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, se advierte que la parte actora en el presente juicio, no desahogó la vista que le fue otorgada mediante acuerdo de 07/01/2026, a efecto de que manifestara lo que a su derecho conviniera, respecto del cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia definitiva.- En consecuencia, se tiene por precluido el derecho de la actora para manifestar lo que a su derecho conviniere en relación con los documentos exhibidos por la autoridad para acreditar el cumplimiento a la sentencia definitiva	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
178	2494/22-11-01-4	ROSA MARÍA FLORES ALAMILLO, GABRIELA VANESSA CHENA FLORES, JULIETA ELIZABETH CHENA FLORES y GUADALUPE GONZÁLEZ CABALLERO	Secretario de la H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Secretario de la H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	02-03-2026	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, se advierte que la parte actora en el presente juicio, no desahogó la vista que le fue otorgada mediante acuerdo de 07/01/2026, a efecto de que manifestara lo que a su derecho conviniera, respecto del cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia definitiva.- En consecuencia, se tiene por precluido el derecho de la actora para manifestar lo que a su derecho conviniere en relación con los documentos exhibidos por la autoridad para acreditar el cumplimiento a la sentencia definitiva	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
179	2494/22-11-01-4	ROSA MARÍA FLORES ALAMILLO, GABRIELA VANESSA CHENA FLORES, JULIETA ELIZABETH CHENA FLORES y GUADALUPE GONZÁLEZ CABALLERO	Secretario de la H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	ROSA MARÍA FLORES ALAMILLO, GABRIELA VANESSA CHENA FLORES, JULIETA ELIZABETH CHENA FLORES y GUADALUPE GONZÁLEZ CABALLERO	02-03-2026	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, se advierte que en la sentencia de 03/02/2023, se declaró la nulidad de la resolución impugnada.- Bajo esa virtud, la autoridad demandada, a efecto de dar cumplimiento a la sentencia definitiva, emitió un oficio en el que [].- En esas condiciones, se estima que la autoridad ha cumplido con las expectativas de la sentencia definitiva.- Más aún cuando la actora fue omisa en desahogar la vista	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						que le fue concedida en el auto de 07/01/2026, para que se manifestara respecto al cumplimiento dado por la demandada a la sentencia dictada en el presente juicio. Lo anterior se hace del conocimiento de las partes para los efectos legales a que haya lugar		
180	2494/22-11-01-4	ROSA MARÍA FLORES ALAMILLO, GABRIELA VANESSA CHENA FLORES, JULIETA ELIZABETH CHENA FLORES y GUADALUPE GONZÁLEZ CABALLERO	Secretario de la H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Secretario de la H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	02-03-2026	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, se advierte que en la sentencia de 03/02/2023, se declaró la nulidad de la resolución impugnada.- Bajo esa virtud, la autoridad demandada, a efecto de dar cumplimiento a la sentencia definitiva, emitió un oficio en el que [].- En esas condiciones, se estima que la autoridad ha cumplido con las expectativas de la sentencia definitiva.- Más aún cuando la actora fue omisa en desahogar la vista que le fue concedida en el auto de 07/01/2026, para que se manifestara respecto al cumplimiento dado por la demandada a la sentencia dictada en el presente juicio. Lo anterior se hace del conocimiento de las partes para los efectos legales a que haya lugar	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
181	2524/25-11-01-4	JUSTO VAZQUEZ HERNANDEZ	titular de la Dirección General de Minería	JUSTO VAZQUEZ HERNANDEZ	02-03-2026	Se da cuenta del oficio depositado en MEX POST Paquetería y Mensajería Express el 26/02/2026 y recibido el 27/02/2026, mediante el cual, el Director de Asuntos Contenciosos, actuando en suplencia por ausencia de la Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico, encargada de la defensa jurídica de la Secretaría de Economía, y, a su vez, en suplencia por ausencia de los Titulares de la Dirección General de Procedimientos Constitucionales y Legales de la Coordinación de lo Contencioso, contestó la ampliación a la demanda.- Se tiene	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						por contestada la ampliación a la demanda.- El oficio de contestación a la ampliación de demanda se encuentra a disposición de la parte actora para su conocimiento en este Tribunal.- Visto estado procesal que guarda el juicio en que se actúa y al no existir cuestión pendiente por desahogar, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de la Materia, se concede a las partes un plazo de cinco días hábiles, el cual empezará a correr un vez que transcurran los cinco días siguientes a que alude el precepto citado, para que formulen alegatos de lo bien probado por escrito, quedando apercibidas de que transcurrido el término anterior, con o sin alegatos, quedará cerrada la instrucción de juicio		
182	2524/25-11-01-4	JUSTO VAZQUEZ HERNANDEZ	titular de la Dirección General de Minería	titular de la Dirección General de Minería	02-03-2026	Se da cuenta del oficio depositado en MEX POST Paquetería y Mensajería Express el 26/02/2026 y recibido el 27/02/2026, mediante el cual, el Director de Asuntos Contenciosos, actuando en suplencia por ausencia de la Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico, encargada de la defensa jurídica de la Secretaría de Economía, y, a su vez, en suplencia por ausencia de los Titulares de la Dirección General de Procedimientos Constitucionales y Legales de la Coordinación de lo Contencioso, contestó la ampliación a la demanda.- Se tiene por contestada la ampliación a la demanda.- El oficio de contestación a la ampliación de demanda se encuentra a disposición de la parte actora para su conocimiento en este Tribunal.- Visto estado procesal que guarda el juicio en que se actúa y al no existir cuestión	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						pendiente por desahogar, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de la Materia, se concede a las partes un plazo de cinco días hábiles, el cual empezará a correr un vez que transcurran los cinco días siguientes a que alude el precepto citado, para que formulen alegatos de lo bien probado por escrito, quedando apercibidas de que transcurrido el término anterior, con o sin alegatos, quedará cerrada la instrucción de juicio		
183	2534/25-11-01-8	HALIM ABOUALI	Titular de la Oficina de Representación en el Estado de México del Instituto Nacional de Migración, de la Secretaría de Gobernación	HALIM ABOUALI	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan las constancias del juicio en que se actúa, se desprende que en fecha 28 de octubre de 2025, se dictó un auto mediante el cual, se emplazó a la autoridad demandada, para que en el término de treinta días hábiles contestara la demanda. sin que a la fecha hay realizado manifestación alguna al respecto, por lo que, se declara el derecho de la autoridad demandada para tal efecto. Se concede a la parte actora el término de ley a fin de que formule su ampliación a la demanda.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
184	2534/25-11-01-8	HALIM ABOUALI	Titular de la Oficina de Representación en el Estado de México del Instituto Nacional de Migración, de la Secretaría de Gobernación	Titular de la Oficina de Representación en el Estado de México del Instituto Nacional de Migración, de la Secretaría de Gobernación	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan las constancias del juicio en que se actúa, se desprende que en fecha 28 de octubre de 2025, se dictó un auto mediante el cual, se emplazó a la autoridad demandada, para que en el término de treinta días hábiles contestara la demanda. sin que a la fecha hay realizado manifestación alguna al respecto, por lo que, se declara el derecho de la autoridad demandada para tal efecto. Se concede a la parte actora el término de ley a fin de que formule su ampliación a la demanda.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes

185	2534/25-11-01-8	HALIM ABOUALI	Titular de la Oficina de Representación en el Estado de México del Instituto Nacional de Migración, de la Secretaría de Gobernación	HALIM ABOUALI	04-03-2026	De las constancias que integran la carpeta incidental en que se actúa, se advierte que el 05 de enero de 2026, se dictó un auto mediante el cual se concedió a la parte actora el término de tres días hábiles, para manifestar lo que a su derecho conviniera, respecto de las constancias que la enjuiciada exhibió a efecto de acreditar el cumplimiento dado a la sentencia interlocutoria de medida cautelar de 27 de noviembre de 2025. Sin que a la fecha haya dado cumplimiento o bien realizado manifestación alguna al respecto. Se declara precluido el derecho de la parte actora para tal efecto. La medida cautelar concedida en la sentencia interlocutoria de 26 de noviembre de 2025, prevalece en los términos indicados en la misma.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
186	2534/25-11-01-8	HALIM ABOUALI	Titular de la Oficina de Representación en el Estado de México del Instituto Nacional de Migración, de la Secretaría de Gobernación	Titular de la Oficina de Representación en el Estado de México del Instituto Nacional de Migración, de la Secretaría de Gobernación	04-03-2026	De las constancias que integran la carpeta incidental en que se actúa, se advierte que el 05 de enero de 2026, se dictó un auto mediante el cual se concedió a la parte actora el término de tres días hábiles, para manifestar lo que a su derecho conviniera, respecto de las constancias que la enjuiciada exhibió a efecto de acreditar el cumplimiento dado a la sentencia interlocutoria de medida cautelar de 27 de noviembre de 2025. Sin que a la fecha haya dado cumplimiento o bien realizado manifestación alguna al respecto. Se declara precluido el derecho de la parte actora para tal efecto. La medida cautelar concedida en la sentencia interlocutoria de 26 de noviembre de 2025, prevalece en los términos indicados en la misma.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
187	2546/25-11-01-7	MARÍA DEL CARMEN ZARAGOZA SANTAMARIA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la	MARÍA DEL CARMEN ZARAGOZA SANTAMARIA	02-03-2026	Se da cuenta del oficio 600.602.1/JN/3238/	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos

			Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			2026 depositado en Correos de México, mediante el cual el Subdirector de lo Contencioso, actuando en representación de la autoridad demandada en el presente asunto, interpuso recurso de reclamación en contra del acuerdo de 21 de enero de 2026 en el que se desechó por extemporánea a contestación a la demanda. se tiene por recibido el oficio de cuenta, sin embargo, este Juzgador se reserva el derecho de proveer sobre su admisión, en virtud de que existe duda de la fecha en la que se fue depositado el oficio en el Servicio Postal Mexicano, razón por la cual, en auto de esta misma fecha, se solicitó la información correspondiente. En tal virtud, hasta que se cuente con la información solicitada al Servicio Postal Mexicano, se procederá a proveer lo conducente.		
188	2546/25-11-01-7	MARÍA DEL CARMEN ZARAGOZA SANTAMARIA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta del oficio 600.602.1/JN/3238/ 2026 depositado en Correos de México, mediante el cual el Subdirector de lo Contencioso, actuando en representación de la autoridad demandada en el presente asunto, interpuso recurso de reclamación en contra del acuerdo de 21 de enero de 2026 en el que se desechó por extemporánea a contestación a la demanda. se tiene por recibido el oficio de cuenta, sin embargo, este Juzgador se reserva el derecho de proveer sobre su admisión, en virtud de que existe duda de la fecha en la que se fue depositado el oficio en el Servicio Postal Mexicano, razón por la cual, en auto de esta misma fecha, se solicitó la información correspondiente. En tal virtud, hasta que se cuente con la información	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos

						solicitada al Servicio Postal Mexicano, se procederá a proveer lo conducente.		
189	2564/21-11-01-1	**	Titular de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	**	02-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito mediante el cual, (...), manifiesta que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva.Téngase por recibido el referido escrito, y a efecto de mejor proveer respecto a lo solicitado, SE REQUIERE A (...), en su carácter de apoderado y representante legal del Organismo Público Descentralizado denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, para que en representación de la autoridad demandada, en el término de TRES DÍAS contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, indique el nombre, CURP y RFC, del Titular de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, persona quien tiene el carácter de autoridad demandada en el presente juicio y a la que se procederá a imponerle la multa respectiva por el incumplimiento de la sentencia definitiva, apercibida que en caso de incumplimiento, se le impondrá como medida de apremio, una MULTA hasta por la cantidad de ciento veinte días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal -actualmente Ciudad de México-, en términos de la fracción I del artículo 59 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia administrativa.----------	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava
190	2564/21-11-01-1	**	Titular de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	Titular de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	02-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito mediante el cual, (...), manifiesta que la autoridad demandada no ha	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava

						dado cumplimiento a la sentencia definitiva.Téngase por recibido el referido escrito, y a efecto de mejor proveer respecto a lo solicitado, SE REQUIERE A (...), en su carácter de apoderado y representante legal del Organismo Público Descentralizado denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, para que en representación de la autoridad demandada, en el término de TRES DÍAS contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, indique el nombre, CURP y RFC, del Titular de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, persona quien tiene el carácter de autoridad demandada en el presente juicio y a la que se procederá a imponerle la multa respectiva por el incumplimiento de la sentencia definitiva, apercibida que en caso de incumplimiento, se le impondrá como medida de apremio, una MULTA hasta por la cantidad de ciento veinte días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal -actualmente Ciudad de México-, en términos de la fracción I del artículo 59 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia administrativa.----------		
191	2583/25-11-01-8	ROBERTO CARLOS ENRIQUEZ HERNANDEZ	Subagente Gdia. Nal., con número de expediente 140339, adscrito a la Estación Querétaro, de la DGSCI de la Sección de Seguridad a Vías de Comunicación Querétaro, de la GN de la SSPC.	ROBERTO CARLOS ENRIQUEZ HERNANDEZ	03-03-2026	Del análisis realizado a los autos se advierte que en fecha 12 de diciembre del 2025 se dictó sentencia definitiva, sin que a la fecha haya sido impugnada, por lo que se determina que la misma ha quedado firme, lo cual se hace del conocimiento de las partes para los fines	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes

						legales que estimen pertinentes		
192	2583/25-11-01-8	ROBERTO CARLOS ENRIQUEZ HERNANDEZ	Subagente Gdia. Nal., con número de expediente 140339, adscrito a la Estación Querétaro, de la DGSCI de la Sección de Seguridad a Vías de Comunicación Querétaro, de la GN de la SSPC.	Subagente Gdia. Nal., con número de expediente 140339, adscrito a la Estación Querétaro, de la DGSCI de la Sección de Seguridad a Vías de Comunicación Querétaro, de la GN de la SSPC.	03-03-2026	Del análisis realizado a los autos se advierte que en fecha 12 de diciembre del 2025 se dictó sentencia definitiva, sin que a la fecha haya sido impugnada, por lo que se determina que la misma ha quedado firme, lo cual se hace del conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
193	2635/25-11-01-3	BRAND OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS E INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.	Unidad encargada de la defensa Jurídica del Órgano de Operación Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social,	BRAND OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS E INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.	27-02-2026	I.- Ha resultado procedente el juicio de nulidad interpuesto por la actora. II.- La parte actora probó parcialmente los extremos de su acción, por lo que:III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, a través del cual se resolvió sobreseer el recurso de inconformidad interpuesto en contra de los créditos 258006851, 258007016, 253007016, 258010289 y 253010289, al resultar ilegal el mismo, tal y como esta Instrucción concluyó en el Considerando Tercero del presente fallo. IV.- Se reconoce la legalidad y validez de los créditos recurridos precisados en el Resultando 1º de la presente sentencia.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Miguel Ángel Flores Ramírez
194	2635/25-11-01-3	BRAND OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS E INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.	Unidad encargada de la defensa Jurídica del Órgano de Operación Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social,	Unidad encargada de la defensa Jurídica del Órgano de Operación Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social,	27-02-2026	I.- Ha resultado procedente el juicio de nulidad interpuesto por la actora. II.- La parte actora probó parcialmente los extremos de su acción, por lo que:III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, a través del cual se resolvió sobreseer el recurso de inconformidad interpuesto en contra de los créditos 258006851, 258007016, 253007016, 258010289 y 253010289, al resultar ilegal el mismo, tal y como esta Instrucción concluyó en el Considerando Tercero del presente	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Miguel Ángel Flores Ramírez

						fallo. IV.- Se reconoce la legalidad y validez de los créditos recurridos precisados en el Resultando 1º de la presente sentencia.		
195	2666/25-11-01-5	LEONOR JUAREZ ISLAS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LEONOR JUAREZ ISLAS	27-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, se resuelve: I.- Ha resultado procedente el juicio de nulidad interpuesto por la accionante. II.- El demandante no probó su acción en el presente juicio de nulidad, en consecuencia: III.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada en el juicio, la cual obra descrita en el Resultando 1° del presente fallo, de conformidad con lo expuesto en el último Considerando. IV.- NOTIFÍQUESE a las partes.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
196	2666/25-11-01-5	LEONOR JUAREZ ISLAS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, se resuelve: I.- Ha resultado procedente el juicio de nulidad interpuesto por la accionante. II.- El demandante no probó su acción en el presente juicio de nulidad, en consecuencia: III.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada en el juicio, la cual obra descrita en el Resultando 1° del presente fallo, de conformidad con lo expuesto en el último Considerando. IV.- NOTIFÍQUESE a las partes.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
197	2678/20-11-01-4	INFRAESTRUCTURA OMEGA 2000, S. A. DE C. V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de México \"2\" dependiente de la Administración General de Recaudación del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\"	INFRAESTRUCTURA OMEGA 2000, S. A. DE C. V.	02-03-2026	Se da cuenta de los escritos ingresados el 25/02/2026, a través de los cuales, una persona autorizada por la parte actora, solicitó se expida a su costa una copia certificada de la sentencia y del acuerdo de firmeza que se emita.- Mediante acuerdo de	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						10/11/2023, se declaró que la sentencia ha quedado firme; mismo que fue notificado por boletín jurisdiccional a la parte actora el 21/11/2023. Por lo que debe estarse a lo acordado en dicho auto.- Expídanse las copias certificadas solicitadas, previa toma de razón y revisión del esquema electrónico para el pago de los derechos, productos y aprovechamientos, denominado e5cinco () apercibida que en caso de carecer de alguno de estos requisitos, no se expedirán las copias solicitadas.- Previo a la entrega de las copias solicitadas, y una vez que se haya notificado por boletín jurisdiccional el acuerdo, podrá concertar una cita con un día de anticipación al 55-12-53-63-30, extensión 2253, de lunes a viernes de 09:30 a 14:30		
198	2678/25-11-01-5	JORGE GARDUÑO HERNÁNDEZ	Jefe de Oficina del Departamento Jurídico, División de Distribución Centro Sur, Zona Atlacomulco de la Comisión Federal de Electricidad	JORGE GARDUÑO HERNÁNDEZ	05-03-2026	Se da cuenta con la comparecencia personal del perito designado por la autoridad, para el desahogo de la prueba pericial en materia de ingeniería eléctrica ofrecida por la actora quien aceptó y protestó el cargo conferido. Vista la comparecencia de cuenta, se discierne del cargo al mencionado perito, toda vez que dicho profesionista se acreditó como perito en dicha materia. Se otorga al perito de la actora un término de QUINCE DÍAS HÁBILES, para rendir y ratificar su dictamen, en el entendido de que la ratificación deberá realizarse ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos, con el apercibimiento a la autoridad, de que en caso de que dicho dictamen no se rinda y ratifique dentro del plazo conferido, se aplicará lo dispuesto en el cardinal correspondiente. Asimismo se hace del conocimiento de la perito que los	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado

						elementos necesarios para rendir el dictamen correspondiente, quedan a su disposición en el local de esta Sala.		
199	2678/25-11-01-5	JORGE GARDUÑO HERNÁNDEZ	Jefe de Oficina del Departamento Jurídico, División de Distribución Centro Sur, Zona Atlacomulco de la Comisión Federal de Electricidad	Jefe de Oficina del Departamento Jurídico, División de Distribución Centro Sur, Zona Atlacomulco de la Comisión Federal de Electricidad	05-03-2026	Se da cuenta con la comparecencia personal del perito designado por la autoridad, para el desahogo de la prueba pericial en materia de ingeniería eléctrica ofrecida por la actora quien aceptó y protestó el cargo conferido. Vista la comparecencia de cuenta, se discierne del cargo al mencionado perito, toda vez que dicho profesionista se acreditó como perito en dicha materia. Se otorga al perito de la actora un término de QUINCE DÍAS HÁBILES, para rendir y ratificar su dictamen, en el entendido de que la ratificación deberá realizarse ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos, con el apercibimiento a la autoridad, de que en caso de que dicho dictamen no se rinda y ratifique dentro del plazo conferido, se aplicará lo dispuesto en el cardinal correspondiente. Asimismo se hace del conocimiento de la perito que los elementos necesarios para rendir el dictamen correspondiente, quedan a su disposición en el local de esta Sala.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
200	2678/25-11-01-5	JORGE GARDUÑO HERNÁNDEZ	Jefe de Oficina del Departamento Jurídico, División de Distribución Centro Sur, Zona Atlacomulco de la Comisión Federal de Electricidad	C. JOSÉ LÓPEZ CHÁVEZ EN SU CARÁCTER DE PERITO DE LA AUTORIDAD EN MATERIA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, POR SU CONDUCTO	05-03-2026	Se da cuenta con la comparecencia personal del perito designado por la autoridad, para el desahogo de la prueba pericial en materia de ingeniería eléctrica ofrecida por la actora quien aceptó y protestó el cargo conferido. Vista la comparecencia de cuenta, se discierne del cargo al mencionado perito, toda vez que dicho profesionista se acreditó como perito en dicha materia. Se otorga al perito de la actora un término de QUINCE DÍAS HÁBILES, para rendir y ratificar su	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado

						dictamen, en el entendido de que la ratificación deberá realizarse ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos, con el apercibimiento a la autoridad, de que en caso de que dicho dictamen no se rinda y ratifique dentro del plazo conferido, se aplicará lo dispuesto en el cardinal correspondiente. Asimismo se hace del conocimiento de la perito que los elementos necesarios para rendir el dictamen correspondiente, quedan a su disposición en el local de esta Sala.		
201	2690/25-11-01-1	**	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	**	03-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito a través del cual, la parte actora, comparece a formular alegatos.---------- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal y 48, fracción XI y 49, fracción XI del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el referido escrito, no obstante, infórmese al promovente que no ha lugar acordar de conformidad con lo solicitado, ello en virtud que de autos no se advierte que se le haya concedido término para formular alegatos.----------	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava
202	2690/25-11-01-1	**	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	03-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito a través del cual, la parte actora, comparece a formular alegatos.---------- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal y 48, fracción XI y 49, fracción XI del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el referido escrito, no obstante, infórmese al promovente que no ha lugar acordar de conformidad con	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava

						lo solicitado, ello en virtud que de autos no se advierte que se le haya concedido término para formular alegatos.----------		
203	2690/25-11-01-1	**	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	**	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/02/2026. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava
204	2690/25-11-01-1	**	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/02/2026. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava

205	2690/25-11-01-1	**	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	**	03-03-2026	Visto el estado procesal, y del análisis de los autos, se observa que el expediente no se encuentra debidamente integrado para dictar sentencia, con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se fija como nueva fecha para el cierre de instrucción a más tardar el 23 de marzo de 2026.----------	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava
206	2690/25-11-01-1	**	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	03-03-2026	Visto el estado procesal, y del análisis de los autos, se observa que el expediente no se encuentra debidamente integrado para dictar sentencia, con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se fija como nueva fecha para el cierre de instrucción a más tardar el 23 de marzo de 2026.----------	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava
207	2709/25-11-01-7	ARTURO PLINIO ZULETA NAVA	Administración desconcentrada de Auditoría Fiscal de México \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	ARTURO PLINIO ZULETA NAVA	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
208	2709/25-11-01-7	ARTURO PLINIO ZULETA NAVA	Administración desconcentrada de Auditoría Fiscal de México \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración desconcentrada de Auditoría Fiscal de México \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
209	2719/24-11-01-2	ROBERTO TRILLO GARCIA	Jefa de Servicios de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales	ROBERTO TRILLO GARCIA	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Actuario Judicial adscrito al	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera

			Subdirección de Pensiones, Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, devuelve los autos originales, así como copia certificada de la ejecutoria de 16 de febrero de 2026 dictada en el amparo directo 332/2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y mediante diverso se acusa de recibo.		
210	2719/24-11-01-2	ROBERTO TRILLO GARCIA	Jefa de Servicios de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales Subdirección de Pensiones, Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales Subdirección de Pensiones, Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios So	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Actuario Judicial adscrito al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, devuelve los autos originales, así como copia certificada de la ejecutoria de 16 de febrero de 2026 dictada en el amparo directo 332/2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y mediante diverso se acusa de recibo.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
211	2719/24-11-01-2	ROBERTO TRILLO GARCIA	Jefa de Servicios de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales Subdirección de Pensiones, Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROBERTO TRILLO GARCIA	05-03-2026	Del análisis realizado a los autos se advierte que en fecha 4 de abril de 2025 se dictó sentencia definitiva, misma que fue combatida mediante amparo directo mismo que fue negado, se determina que la sentencia de 4 de abril de 2025, ha quedado firme	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
212	2719/24-11-01-2	ROBERTO TRILLO GARCIA	Jefa de Servicios de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales Subdirección de Pensiones, Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales Subdirección de Pensiones, Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios So	05-03-2026	Del análisis realizado a los autos se advierte que en fecha 4 de abril de 2025 se dictó sentencia definitiva, misma que fue combatida mediante amparo directo mismo que fue negado, se determina que la sentencia de 4 de abril de 2025, ha quedado firme	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
213	2722/25-11-01-9	ARRENDADORA DE MAQUINARIA CAMHER, S.A. DE C.V.	Titular de la Estación Guadalajara de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	ARRENDADORA DE MAQUINARIA CAMHER, S.A. DE C.V.	27-02-2026	I. Resultó procedente el juicio contencioso administrativo,II. La parte actora probó su acción en el presente juicio, en consecuencia:III. Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada precisada en el Resultando Primero de este fallo, por las consideraciones y fundamentos precisados en esta sentencia.VI. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Marco Antonio Romero Olivares

214	2722/25-11-01-9	ARRENDADORA DE MAQUINARIA CAMHER, S.A. DE C.V.	Titular de la Estación Guadalajara de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Titular de la Estación Guadalajara de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	27-02-2026	I. Resultó procedente el juicio contencioso administrativo,II. La parte actora probó su acción en el presente juicio, en consecuencia:III. Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada precisada en el Resultando Primero de este fallo, por las consideraciones y fundamentos precisados en esta sentencia.VI. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Marco Antonio Romero Olivares
215	2723/25-11-01-6	LG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	Servidor Público adscrito a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Mérida, en suplencia por ausencia del Titular, de la Procuraduría Federal del Consumidor	LG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	19-02-2026	I.- La parte actora probó parcialmente los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada en el presente juicio, en los términos precisados en el último considerando del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Ana Lilia Marin Romero
216	2723/25-11-01-6	LG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	Servidor Público adscrito a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Mérida, en suplencia por ausencia del Titular, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Servidor Público adscrito a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Mérida, en suplencia por ausencia del Titular, de la Procuraduría Federal del Consumidor	19-02-2026	I.- La parte actora probó parcialmente los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada en el presente juicio, en los términos precisados en el último considerando del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Ana Lilia Marin Romero
217	2735/25-11-01-8	LAUREL HUERTA PEREZ Y ALAN ESQUIVEL RAMIREZ	Director General de Minas de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía	LAUREL HUERTA PEREZ Y ALAN ESQUIVEL RAMIREZ	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 18 de febrero de 2026, a través del cual, la tercera interesada comparece a cumplimentar el requerimiento formulado por esta Instrucción mediante diverso acuerdo de 10 de diciembre de 2025, se apersona en el juicio, y al efecto formula diversas manifestaciones respecto de la demanda promovida, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, así como dirección de correo electrónico para los mismos efectos y designa delegados. Ténganse por recibido el escrito de cuenta, junto con sus anexos	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes

						y ante su contenido, se tiene por cumplimentado el requerimiento, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de 10 de diciembre de 2025. SE TIENE POR APERSONADO A LA TERCERA INTERESADA. Indíqueseles a las partes que la copia simple del oficio de apersonamiento y anexos quedan a su disposición, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, manifiesten lo que a su derecho convenga.		
218	2735/25-11-01-8	LAUREL HUERTA PEREZ Y ALAN ESQUIVEL RAMIREZ	Director General de Minas de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía	Director General de Minas de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 18 de febrero de 2026, a través del cual, la tercera interesada comparece a cumplimentar el requerimiento formulado por esta Instrucción mediante diverso acuerdo de 10 de diciembre de 2025, se apersona en el juicio, y al efecto formula diversas manifestaciones respecto de la demanda promovida, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, así como dirección de correo electrónico para los mismos efectos y designa delegados. Ténganse por recibido el escrito de cuenta, junto con sus anexos y ante su contenido, se tiene por cumplimentado el requerimiento, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de 10 de diciembre de 2025. SE TIENE POR APERSONADO A LA TERCERA INTERESADA. Indíqueseles a las partes que la copia simple del oficio de apersonamiento y anexos quedan a su disposición, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, manifiesten lo que a su derecho convenga.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
219	2735/25-11-01-8	LAUREL HUERTA PEREZ Y ALAN ESQUIVEL RAMIREZ	Director General de Minas de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la	Titular de la Subsecretaría de Electricidad de la Secretaría de Energía	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 18 de febrero de 2026, a través del cual, la tercera	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes

			Secretaría de Economía			interesada comparece a cumplimentar el requerimiento formulado por esta Instrucción mediante diverso acuerdo de 10 de diciembre de 2025, se apersona en el juicio, y al efecto formula diversas manifestaciones respecto de la demanda promovida, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, así como dirección de correo electrónico para los mismos efectos y designa delegados. Ténganse por recibido el escrito de cuenta, junto con sus anexos y ante su contenido, se tiene por cumplimentado el requerimiento, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de 10 de diciembre de 2025. SE TIENE POR APERSONADO A LA TERCERA INTERESADA. Indíqueseles a las partes que la copia simple del oficio de apersonamiento y anexos quedan a su disposición, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, manifiesten lo que a su derecho convenga.		
220	2735/25-11-01-8	LAUREL HUERTA PEREZ Y ALAN ESQUIVEL RAMIREZ	Director General de Minas de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía	LAUREL HUERTA PEREZ Y ALAN ESQUIVEL RAMIREZ	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 27 de febrero de 2026, a través del cual, la parte actora, formula sus alegatos por escrito. Téngase por recibido el escrito de cuenta, y dígase a la parte actora que en el presente juicio, aún no se otorga el plazo para formular alegatos. No obstante lo anterior, se tienen por formulados los alegatos, los que serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
221	2735/25-11-01-8	LAUREL HUERTA PEREZ Y ALAN ESQUIVEL RAMIREZ	Director General de Minas de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía	Director General de Minas de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 27 de febrero de 2026, a través del cual, la parte actora, formula sus alegatos por escrito. Téngase por recibido el escrito de cuenta, y dígase a la parte actora que en el	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes

						presente juicio, aún no se otorga el plazo para formular alegatos. No obstante lo anterior, se tienen por formulados los alegatos, los que serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.		
222	2735/25-11-01-8	LAUREL HUERTA PEREZ Y ALAN ESQUIVEL RAMIREZ	Director General de Minas de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía	Titular de la Subsecretaría de Electricidad de la Secretaría de Energía	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 27 de febrero de 2026, a través del cual, la parte actora, formula sus alegatos por escrito. Téngase por recibido el escrito de cuenta, y dígase a la parte actora que en el presente juicio, aún no se otorga el plazo para formular alegatos. No obstante lo anterior, se tienen por formulados los alegatos, los que serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
223	2760/25-11-01-8	WAVEMARK, S.A. DE C.V.	Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	WAVEMARK, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02 de marzo de 2026, a través del cual la autoridad demandada, formula sus alegatos. Téngase por recibido el oficio de cuenta, y por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
224	2760/25-11-01-8	WAVEMARK, S.A. DE C.V.	Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02 de marzo de 2026, a través del cual la autoridad demandada, formula sus alegatos. Téngase por recibido el oficio de cuenta, y por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
225	2798/25-11-01-9	AUTOSAT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Jefe del Depto de Servicios, Educación y Telecomunicaciones adscrito a la Of. de Defensa del Consumidor Zona Nezahualcóyotl de la PROFECO, por conducto de la Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de la misma Procuraduría	AUTOSAT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	19-02-2026	I.- La parte actora probó parcialmente los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada en el presente juicio, para los efectos precisados en el último considerando del presente fallo.III.- Notifíquese.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Marco Antonio Romero Olivares

226	2798/25-11-01-9	AUTOSAT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Jefe del Depto de Servicios, Educación y Telecomunicaciones adscrito a la Of. de Defensa del Consumidor Zona Nezahualcóyotl de la PROFECO, por conducto de la Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de la misma Procuraduría	Jefe del Depto de Servicios, Educación y Telecomunicaciones adscrito a la Of. de Defensa del Consumidor Zona Nezahualcóyotl de la PROFECO, por conducto de la Dirección General de lo Contencioso y de R	19-02-2026	I.- La parte actora probó parcialmente los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada en el presente juicio, para los efectos precisados en el último considerando del presente fallo.III.- Notifíquese.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Marco Antonio Romero Olivares
227	2854/25-11-01-7	MARÍA DEL ROCÍO ESCALANTE ARNAIZ	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA DEL ROCÍO ESCALANTE ARNAIZ	02-03-2026	Se da cuenta del oficio depositado en Correos de México el 20 de febrero de 2026 y recibido en la Oficialía de Partes Común para esta Región el 26 siguiente, a través del cual el Subdirector de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, pretende dar contestación a la demanda. se desecha la contestación a la demanda por extemporánea. De igual modo, se hace constar que se realizó la consulta a la página electrónica del Servicio Postal Mexicano en el apartado de \"Seguimiento de envíos\" y al ingresar el número de guía que obra en el sobre que contiene el oficio de contestación, se observó que en efecto la contestación se depósito el 20 de febrero de 2026	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
228	2854/25-11-01-7	MARÍA DEL ROCÍO ESCALANTE ARNAIZ	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta del oficio depositado en Correos de México el 20 de febrero de 2026 y recibido en la Oficialía de Partes Común para esta Región el 26 siguiente, a través del cual el Subdirector de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, pretende dar contestación a la demanda. se desecha la contestación a la demanda por extemporánea. De igual modo, se hace constar que se realizó la consulta a	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos

						la página electrónica del Servicio Postal Mexicano en el apartado de \"Seguimiento de envíos\" y al ingresar el número de guía que obra en el sobre que contiene el oficio de contestación, se observó que en efecto la contestación se depósito el 20 de febrero de 2026		
229	2858/25-11-01-1	**	Titular de la Jefatura de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana Tlalnepantla de la Procuraduría Federal del Consumidor	**	02-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en el Estado de México I de este Tribunal, el veintiséis de febrero de dos mil veintiséis, a través del cual, (...), en representación legal de la parte actora, realiza diversas manifestaciones en las que señala que no considera procedente la ampliación a su demanda.----------Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal y 48, fracción XI y 49, fracción XI del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el referido escrito, así como por hechas las manifestaciones realizadas por la parte actora, mismas que se reservan para ser tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.---------- --- En vista de lo anterior y advirtiéndose que no existe cuestión pendiente por desahogar, con fundamento en los artículos 47 y 58-11, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se hace del conocimiento a las partes que podrán presentar sus alegatos dentro de los tres días siguientes a que surta efectos la notificación de	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava

						presente proveído, quedando apercibidas de que transcurrido el término anterior, con o sin alegatos se declarará cerrada la instrucción del juicio.----------		
230	2858/25-11-01-1	**	Titular de la Jefatura de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana Tlalnepantla de la Procuraduría Federal del Consumidor	Titular de la Jefatura de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana Tlalnepantla de la Procuraduría Federal del Consumidor	02-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en el Estado de México I de este Tribunal, el veintiséis de febrero de dos mil veintiséis, a través del cual, (...), en representación legal de la parte actora, realiza diversas manifestaciones en las que señala que no considera procedente la ampliación a su demanda.----------Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal y 48, fracción XI y 49, fracción XI del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el referido escrito, así como por hechas las manifestaciones realizadas por la parte actora, mismas que se reservan para ser tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.---------- --- En vista de lo anterior y advirtiéndose que no existe cuestión pendiente por desahogar, con fundamento en los artículos 47 y 58-11, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se hace del conocimiento a las partes que podrán presentar sus alegatos dentro de los tres días siguientes a que surta efectos la notificación de presente proveído, quedando apercibidas de que	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava

						transcurrido el término anterior, con o sin alegatos se declarará cerrada la instrucción del juicio.----------		
231	2879/25-11-01-9	LETICIA EVELIN CANO GARCÍA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México \"2\" con sede en México del Servicio de Administración Tributaria	LETICIA EVELIN CANO GARCÍA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 18-02-26, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Marco Antonio Romero Olivares
232	2879/25-11-01-9	LETICIA EVELIN CANO GARCÍA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México \"2\" con sede en México del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México \"2\" con sede en México del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 18-02-26, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Marco Antonio Romero Olivares
233	2900/25-11-01-6	AURELIO ROJAS ISLAS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Oriente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AURELIO ROJAS ISLAS	03-03-2026	Por oficio presentado el 25/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se solicita el juicio	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Ana Lilia Marin Romero

						15706/19-17-13-1 o copia certificada. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se reserva conceder término de alegatos		
234	2900/25-11-01-6	AURELIO ROJAS ISLAS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Oriente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Oriente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Por oficio presentado el 25/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se solicita el juicio 15706/19-17-13-1 o copia certificada. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se reserva conceder término de alegatos	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Ana Lilia Marin Romero
235	2920/25-11-01-8	ANGELA MONTES CERCAS	Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal de Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANGELA MONTES CERCAS	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 27 de febrero de 2026, a través del cual la autoridad demandada, interpone incidente de incompetencia por razón de territorio, formula su contestación a la demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, se tienen por admitidas y ofrecidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo. Se hace efectivo el apercibimiento decretado respecto al informe requerido. Se concede a la parte actora el término de ley a fin de que formule su ampliación a la demanda. Se ordena remitir los autos al presidente de este H. Tribunal a fin de que se resuelva la incompetencia planteada. Se suspende el procedimiento del juicio. Se tiene como domicilio, correo electrónico y delegados de la autoridad para oír y	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes

						recibir notificaciones los señalados		
236	2920/25-11-01-8	ANGELA MONTES CERCAS	Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal de Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal de Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 27 de febrero de 2026, a través del cual la autoridad demandada, interpone incidente de incompetencia por razón de territorio, formula su contestación a la demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, se tienen por admitidas y ofrecidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo. Se hace efectivo el apercibimiento decretado respecto al informe requerido. Se concede a la parte actora el término de ley a fin de que formule su ampliación a la demanda. Se ordena remitir los autos al presidente de este H. Tribunal a fin de que se resuelva la incompetencia planteada. Se suspende el procedimiento del juicio. Se tiene como domicilio, correo electrónico y delegados de la autoridad para oír y recibir notificaciones los señalados	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
237	2936/25-11-01-4	FELIPE CHAVEZ SERRANO	titular de la Dirección General de Minería	FELIPE CHAVEZ SERRANO	02-03-2026	Se da cuenta del oficio previamente depositado en MEX POST Paquetería y Mensajería Express el 23/02/2026 y recibido el 25/02/2026, por medio del cual, el Coordinador de lo Contencioso, encargado de la defensa jurídica de la Secretaría de Economía, contestó la demanda y planteó causales de improcedencia y sobreseimiento.- Se tiene por contestada la demanda.- Se admiten las pruebas ofrecidas y exhibidas en el capítulo correspondiente.- Se tiene por cumplimentado el requerimiento del acuerdo de 10/12/2025, pues la autoridad exhibió la copia certificada del expediente administrativo; se deja sin efectos el apercibimiento y se pone a disposición de	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						la actora para su consulta.- Se tienen por formuladas las causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que se resolverán en el momento procesal oportuno.- Se tiene por señalado el domicilio de la autoridad para oír y recibir notificaciones, así como su dirección de correo electrónico, y por autorizados a los delegados.- Con copia del oficio de contestación y anexos, córrase traslado al actor, mismos que se encuentran a su disposición en este Tribunal, para que formule su ampliación a la demanda dentro del plazo que señala el artículo 17 de la Ley de la Materia		
238	2936/25-11-01-4	FELIPE CHAVEZ SERRANO	titular de la Dirección General de Minería	titular de la Dirección General de Minería	02-03-2026	Se da cuenta del oficio previamente depositado en MEX POST Paquetería y Mensajería Express el 23/02/2026 y recibido el 25/02/2026, por medio del cual, el Coordinador de lo Contencioso, encargado de la defensa jurídica de la Secretaría de Economía, contestó la demanda y planteó causales de improcedencia y sobreseimiento.- Se tiene por contestada la demanda.- Se admiten las pruebas ofrecidas y exhibidas en el capítulo correspondiente.- Se tiene por cumplimentado el requerimiento del acuerdo de 10/12/2025, pues la autoridad exhibió la copia certificada del expediente administrativo; se deja sin efectos el apercibimiento y se pone a disposición de la actora para su consulta.- Se tienen por formuladas las causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que se resolverán en el momento procesal oportuno.- Se tiene por señalado el domicilio de la autoridad para oír y recibir notificaciones, así como su dirección	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						de correo electrónico, y por autorizados a los delegados.- Con copia del oficio de contestación y anexos, córrase traslado al actor, mismos que se encuentran a su disposición en este Tribunal, para que formule su ampliación a la demanda dentro del plazo que señala el artículo 17 de la Ley de la Materia		
239	2944/25-11-01-4	JUAN MANUEL ARELLANO CARREON	Director General de Investigación y Responsabilidades \"A\", adscrito a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación	JUAN MANUEL ARELLANO CARREON	03-03-2026	Se da cuenta del oficio depositado en Correos de México el 24/02/2026 y recibido el 02/03/2026, por medio del cual, el Director General de Investigación y Responsabilidades \"A\", adscrito a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación, contestó la demanda.- Se tiene por contestada la demanda.- Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente.- Se tiene por cumplimentado el requerimiento del acuerdo de 10/12/2025, pues la autoridad exhibió la copia certificada del expediente administrativo; se deja sin efectos el apercibimiento y se pone a disposición de la actora para su consulta.- Se tiene por señalado el domicilio de la autoridad para oír y recibir notificaciones, así como su dirección de correo electrónico, y por autorizados a los delegados.- El oficio de contestación se encuentra a disposición de la parte actora para su conocimiento en este Tribunal.- Visto estado procesal que guarda el juicio en que se actúa y al no existir cuestión pendiente por desahogar, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de la Materia, se concede a las partes un plazo de cinco días hábiles, el cual empezará a correr	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						un vez que transcurran los cinco días siguientes a que alude el precepto citado, para que formulen alegatos de lo bien probado por escrito, quedando apercibidas de que transcurrido el término anterior, con o sin alegatos, quedará cerrada la instrucción de juicio		
240	2944/25-11-01-4	JUAN MANUEL ARELLANO CARREON	Director General de Investigación y Responsabilidades \"A\", adscrito a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación	Director General de Investigación y Responsabilidades \"A\", adscrito a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación	03-03-2026	Se da cuenta del oficio depositado en Correos de México el 24/02/2026 y recibido el 02/03/2026, por medio del cual, el Director General de Investigación y Responsabilidades \"A\", adscrito a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación, contestó la demanda.- Se tiene por contestada la demanda.- Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente.- Se tiene por cumplimentado el requerimiento del acuerdo de 10/12/2025, pues la autoridad exhibió la copia certificada del expediente administrativo; se deja sin efectos el apercibimiento y se pone a disposición de la actora para su consulta.- Se tiene por señalado el domicilio de la autoridad para oír y recibir notificaciones, así como su dirección de correo electrónico, y por autorizados a los delegados.- El oficio de contestación se encuentra a disposición de la parte actora para su conocimiento en este Tribunal.- Visto estado procesal que guarda el juicio en que se actúa y al no existir cuestión pendiente por desahogar, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de la Materia, se concede a las partes un plazo de cinco días hábiles, el cual empezará a correr un vez que transcurran los cinco días siguientes a que alude el precepto	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						citado, para que formulen alegatos de lo bien probado por escrito, quedando apercibidas de que transcurrido el término anterior, con o sin alegatos, quedará cerrada la instrucción de juicio		
241	2948/25-11-01-6	ESTRUCTURAS LIGERAS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	ESTRUCTURAS LIGERAS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Por oficio presentado el 25/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; respecta a las indicadas con los números 3 y 5, consistentes en la ejecutoria de amparo dictada en el juicio D.A. 535/2023 que obra en el expediente 2864/21-11-01-9 y en la instrumental de actuaciones correspondiente a este último; dígasele a la autoridad demandada que el juicio 2864/21-11-01-9, si bien se encuentra radicado en la misma ponencia en la que se instruye el expediente en que se actúa, lo cierto es que de la consulta realizada al Sistema Integral de Control de Juicios con que cuenta este Tribunal, se advierte que fueron remitidos a la Décima Cuarta Sala Regional de la Ciudad de México al ser ofrecidos como prueba en el diverso 17272/25-17-14-3, por lo que se agrega únicamente la copia certificada de la sentencia de fecha 8 de agosto de 2023 emitida en el juicio 2864/21-11-01-9 y en su momento, se realizará la consulta respectiva a la página del Poder Judicial de la Federación anotando los datos del expediente de amparo D.A. 535/2023. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Ana Lilia Marin Romero

						designados a sus delegados. Se concede término para AMPLIAR		
242	2948/25-11-01-6	ESTRUCTURAS LIGERAS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Por oficio presentado el 25/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; respecta a las indicadas con los números 3 y 5, consistentes en la ejecutoria de amparo dictada en el juicio D.A. 535/2023 que obra en el expediente 2864/21-11-01-9 y en la instrumental de actuaciones correspondiente a este último; dígasele a la autoridad demandada que el juicio 2864/21-11-01-9, si bien se encuentra radicado en la misma ponencia en la que se instruye el expediente en que se actúa, lo cierto es que de la consulta realizada al Sistema Integral de Control de Juicios con que cuenta este Tribunal, se advierte que fueron remitidos a la Décima Cuarta Sala Regional de la Ciudad de México al ser ofrecidos como prueba en el diverso 17272/25-17-14-3, por lo que se agrega únicamente la copia certificada de la sentencia de fecha 8 de agosto de 2023 emitida en el juicio 2864/21-11-01-9 y en su momento, se realizará la consulta respectiva a la página del Poder Judicial de la Federación anotando los datos del expediente de amparo D.A. 535/2023. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se concede término para AMPLIAR	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Ana Lilia Marin Romero

243	2948/25-11-01-6	ESTRUCTURAS LIGERAS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	ESTRUCTURAS LIGERAS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Por oficio presentado el 25/02/2026 la autoridad demandada solicita la acumulación del presente juicio al diverso 1207/25-11-01-9. NO ES PROCEDENTE LA ACUMULACIÓN, toda vez que de las constancias que integran éste expediente el cual se encuentra radicado en la misma ponencia en la que se instruye el expediente en que se actúa, se advierte que el 27 de febrero de 2026, se dictó sentencia definitiva en el juicio 1207/25-11-01-9, en la que se resolvió reconocer la validez de la resolución impugnada, por lo que no procede la acumulación solicitada.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Ana Lilia Marin Romero
244	2948/25-11-01-6	ESTRUCTURAS LIGERAS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Por oficio presentado el 25/02/2026 la autoridad demandada solicita la acumulación del presente juicio al diverso 1207/25-11-01-9. NO ES PROCEDENTE LA ACUMULACIÓN, toda vez que de las constancias que integran éste expediente el cual se encuentra radicado en la misma ponencia en la que se instruye el expediente en que se actúa, se advierte que el 27 de febrero de 2026, se dictó sentencia definitiva en el juicio 1207/25-11-01-9, en la que se resolvió reconocer la validez de la resolución impugnada, por lo que no procede la acumulación solicitada.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Ana Lilia Marin Romero
245	2948/25-11-01-6	ESTRUCTURAS LIGERAS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	ESTRUCTURAS LIGERAS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Por oficio presentado el 25/02/2026 la autoridad demandada interpone incidente de falsedad de documentos, respecto a la firma estampada en el escrito inicial de demanda. SE ADMITE A TRAMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS interpuesto por la autoridad. Se tiene como perito de la autoridad a****. Se requiere a la actora para que en el	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Ana Lilia Marin Romero

						término de Ley, designe perito de su parte y adicione el cuestionario exhibido por la autoridad, apercibida que en caso de no hacerlo, se considerará únicamente el dictamen que en su caso rinda el perito de la autoridad. También se requiere a la actora presente a su representante legal el día 10 de marzo de 2026 a las 12:00 para estampar nombre y firma, apercibida que en caso de incumplimiento se tendrán por ciertos los hechos que la autoridad pretende acreditar con la prueba pericial.		
246	2948/25-11-01-6	ESTRUCTURAS LIGERAS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-03-2026	Por oficio presentado el 25/02/2026 la autoridad demandada interpone incidente de falsedad de documentos, respecto a la firma estampada en el escrito inicial de demanda. SE ADMITE A TRAMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS interpuesto por la autoridad. Se tiene como perito de la autoridad a****. Se requiere a la actora para que en el término de Ley, designe perito de su parte y adicione el cuestionario exhibido por la autoridad, apercibida que en caso de no hacerlo, se considerará únicamente el dictamen que en su caso rinda el perito de la autoridad. También se requiere a la actora presente a su representante legal el día 10 de marzo de 2026 a las 12:00 para estampar nombre y firma, apercibida que en caso de incumplimiento se tendrán por ciertos los hechos que la autoridad pretende acreditar con la prueba pericial.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Ana Lilia Marin Romero
247	2948/25-11-01-6	ESTRUCTURAS LIGERAS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	ESTRUCTURAS LIGERAS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Por oficio presentado el 25/02/2026 la autoridad demandada interpone incidente de falta de personalidad del representante legal de la parte actora para presentar el	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Ana Lilia Marin Romero

						escrito inicial de demanda. SE DESECHA POR IMPROCEDENTE EL INCIDENTE interpuesto por la autoridad demandada, toda vez que no corresponde a los incidentes previstos en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el cual textualmente señala: ARTÍCULO 29.- En el juicio contencioso administrativo federal sólo serán de previo y especial pronunciamiento: I. La incompetencia por materia; II. El de acumulación de juicios; III. El de nulidad de notificaciones; V. La recusación por causa de impedimento; V. La reposición de autos; y VI. La interrupción por causa de muerte, disolución, declaratoria de ausencia o incapacidad. \"; de lo cual se colige que el incidente denominado por la autoridad promovente como: incidente de falta de personalidad del representante legal de la parte actora para presentar el escrito inicial de demanda, no está previsto dentro del procedimiento contencioso administrativo, por lo que resulta improcedente.		
248	2948/25-11-01-6	ESTRUCTURAS LIGERAS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-03-2026	Por oficio presentado el 25/02/2026 la autoridad demandada interpone incidente de falta de personalidad del representante legal de la parte actora para presentar el escrito inicial de demanda. SE DESECHA POR IMPROCEDENTE EL INCIDENTE interpuesto por la autoridad demandada, toda vez que no corresponde a los incidentes previstos en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el cual textualmente	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Ana Lilia Marin Romero

						señala: ARTÍCULO 29.- En el juicio contencioso administrativo federal sólo serán de previo y especial pronunciamiento: I. La incompetencia por materia; II. El de acumulación de juicios; III. El de nulidad de notificaciones; V. La recusación por causa de impedimento; V. La reposición de autos; y VI. La interrupción por causa de muerte, disolución, declaratoria de ausencia o incapacidad. \"; de lo cual se colige que el incidente denominado por la autoridad promovente como: incidente de falta de personalidad del representante legal de la parte actora para presentar el escrito inicial de demanda, no está previsto dentro del procedimiento contencioso administrativo, por lo que resulta improcedente.		
249	2951/19-11-01-6	PRISCILIANO SALAZAR HERNANDEZ	Director Jurídico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes	PRISCILIANO SALAZAR HERNANDEZ	02-03-2026	Vista la comparecencia con esta misma fecha, a través del cual la parte actora, compareció a ratificar el escrito de desistimiento del incidente interpuesto ante este Tribunal el 3 de febrero de 2026, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado por auto de 10 de febrero de 2026. SE DECLARA QUE EL INCIDENTE DE INDEMNIZACIÓN, promovido por la actora a través del escrito presentado el 18 de noviembre de 2025, HA QUEDADO SIN MATERIA, ante el desistimiento de la acción intentada respecto al pago de indemnización por incumplimiento de sentencia dictada en el presente juicio.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Ana Lilia Marin Romero
250	2951/19-11-01-6	PRISCILIANO SALAZAR HERNANDEZ	Director Jurídico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes	Director Jurídico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes	02-03-2026	Vista la comparecencia con esta misma fecha, a través del cual la parte actora, compareció a ratificar el escrito de desistimiento del incidente interpuesto ante este Tribunal el 3 de febrero de 2026, por lo que se	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Ana Lilia Marin Romero

						deja sin efectos el apercibimiento decretado por auto de 10 de febrero de 2026. SE DECLARA QUE EL INCIDENTE DE INDEMNIZACIÓN, promovido por la actora a través del escrito presentado el 18 de noviembre de 2025, HA QUEDADO SIN MATERIA, ante el desistimiento de la acción intentada respecto al pago de indemnización por incumplimiento de sentencia dictada en el presente juicio.		
251	2951/19-11-01-6	PRISCILIANO SALAZAR HERNANDEZ	Director Jurídico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes	PRISCILIANO SALAZAR HERNANDEZ	03-03-2026	Se procede a determinar que se encuentra cumplida la sentencia. Del análisis realizado a las constancias que integran el presente juicio se advierte que éste se encuentra totalmente concluido, se procede a enviar el presente juicio al Archivo de Concentración para su resguardo. Se informa a las partes que cuenta con un plazo de treinta días naturales, para que acudan ante la Actuaría, a fin de que previo levantamiento de razón, se le haga entrega de las pruebas ofrecidas.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Ana Lilia Marin Romero
252	2951/19-11-01-6	PRISCILIANO SALAZAR HERNANDEZ	Director Jurídico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes	Director Jurídico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes	03-03-2026	Se procede a determinar que se encuentra cumplida la sentencia. Del análisis realizado a las constancias que integran el presente juicio se advierte que éste se encuentra totalmente concluido, se procede a enviar el presente juicio al Archivo de Concentración para su resguardo. Se informa a las partes que cuenta con un plazo de treinta días naturales, para que acudan ante la Actuaría, a fin de que previo levantamiento de razón, se le haga entrega de las pruebas ofrecidas.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Ana Lilia Marin Romero
253	2958/25-11-01-4	**	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	02-03-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 18/02/2026, por medio del cual, el Director Ejecutivo de Procesos Contenciosos de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, contestó la demanda.- Se tiene por contestada la demanda.- Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente.- Se tiene por señalado el domicilio de la autoridad para oír y recibir notificaciones, así como su dirección de correo electrónico, y por autorizados a los delegados.- El oficio de contestación y anexos se encuentran a disposición de la parte actora para su conocimiento en este Tribunal.- Se concede a las partes un plazo de tres días hábiles, para que formulen alegatos por escrito, quedando apercibidas de que transcurrido el término anterior, con o sin alegatos, quedará cerrada la instrucción del juicio		
254	2958/25-11-01-4	**	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	**	02-03-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 18/02/2026, por medio del cual, una delegada de la autoridad demandada, formuló alegatos.- Téngase por hechas en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en el oficio que nos ocupa, para considerarse en el momento procesal oportuno	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
255	2958/25-11-01-4	**	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	02-03-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 18/02/2026, por medio del cual, una delegada de la autoridad demandada, formuló alegatos.- Téngase por hechas en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en el oficio que nos ocupa, para considerarse en el momento procesal oportuno	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
256	3003/25-11-01-8	JESUS TORRES MORALES	Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal de Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JESUS TORRES MORALES	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 02 de marzo de 2026, a través del cual la autoridad demandada, interpone incidente de incompetencia por razón de territorio, formula su contestación a la demanda y ofrece pruebas. SE TIENE	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes

						POR CONTESTADA LA DEMANDA, se tienen por admitidas y ofrecidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo. Se hace efectivo el apercibimiento decretado respecto al informe requerido. Se concede a la parte actora el término de ley a fin de que formule su ampliación a la demanda. Se ordena remitir los autos al presidente de este H. Tribunal a fin de que se resuelva la incompetencia planteada. Se suspende el procedimiento del juicio. Se tiene como domicilio, correo electrónico y delegados de la autoridad para oír y recibir notificaciones los señalados		
257	3003/25-11-01-8	JESUS TORRES MORALES	Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal de Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal de Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 02 de marzo de 2026, a través del cual la autoridad demandada, interpone incidente de incompetencia por razón de territorio, formula su contestación a la demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, se tienen por admitidas y ofrecidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo. Se hace efectivo el apercibimiento decretado respecto al informe requerido. Se concede a la parte actora el término de ley a fin de que formule su ampliación a la demanda. Se ordena remitir los autos al presidente de este H. Tribunal a fin de que se resuelva la incompetencia planteada. Se suspende el procedimiento del juicio. Se tiene como domicilio, correo electrónico y delegados de la autoridad para oír y recibir notificaciones los señalados	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
258	3016/25-11-01-9	ELVIA HUACUJA MARTINEZ	Subdelegación de Prestaciones Representación Regional Zona Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELVIA HUACUJA MARTINEZ	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 16-02-26, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Marco Antonio Romero Olivares

						LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto, y como dirección de correo electrónico el referido.		
259	3016/25-11-01-9	ELVIA HUACUJA MARTINEZ	Subdelegación de Prestaciones Representación Regional Zona Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones Representación Regional Zona Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 16-02-26, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Marco Antonio Romero Olivares
260	3019/25-11-01-6	TALENTO ESPECIALIZADO ANAM, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION CHURUBUSCO, DEPENDIENTE DE LA DELEGACION SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUROSOCIAL	TALENTO ESPECIALIZADO ANAM, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Por escrito presentado el 27/02/2026 la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se da vista a la autoridad.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Ana Lilia Marin Romero
261	3019/25-11-01-6	TALENTO ESPECIALIZADO ANAM, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION CHURUBUSCO, DEPENDIENTE DE LA DELEGACION SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUROSOCIAL	SUBDELEGACION CHURUBUSCO, DEPENDIENTE DE LA DELEGACION SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUROSOCIAL	03-03-2026	Por escrito presentado el 27/02/2026 la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se da vista a la autoridad.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Ana Lilia Marin Romero
262	3020/25-11-01-4	ARTUD DE NEGOCIO, S.A. DE C.V.	Subdelegación Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del SeguroSocial	ARTUD DE NEGOCIO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 27/02/2026, mediante el cual, la parte actora amplió la demanda.- Se tiene por formulada la ampliación de la demanda.- El escrito de ampliación a la demanda se encuentra a disposición de la autoridad	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						demandada en este Tribunal, para que dentro del término de cinco días, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, conteste la ampliación de demanda		
263	3020/25-11-01-4	ARTUD DE NEGOCIO, S.A. DE C.V.	Subdelegación Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del SeguroSocial	Subdelegación Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del SeguroSocial	02-03-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 27/02/2026, mediante el cual, la parte actora amplió la demanda.- Se tiene por formulada la ampliación de la demanda.- El escrito de ampliación a la demanda se encuentra a disposición de la autoridad demandada en este Tribunal, para que dentro del término de cinco días, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, conteste la ampliación de demanda	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
264	3021/25-11-01-7	1000 CENTURION EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.	Subdelegación Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del SeguroSocial	1000 CENTURION EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 27/02/2026, por medio del cual, la parte actora amplió la demanda.- Se tiene por formulada la ampliación a la demanda.- Con copia simple del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada, mismo que está a su disposición en este Tribunal, en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que produzca su contestación a la ampliación a la demanda dentro del plazo establecido, con el apercibimiento a que contrae el artículo 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
265	3021/25-11-01-7	1000 CENTURION EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.	Subdelegación Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del SeguroSocial	Subdelegación Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del SeguroSocial	02-03-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 27/02/2026, por medio del cual, la parte actora amplió la demanda.- Se tiene por formulada la ampliación a la demanda.- Con copia simple del escrito de	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos

						cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada, mismo que está a su disposición en este Tribunal, en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que produzca su contestación a la ampliación a la demanda dentro del plazo establecido, con el apercibimiento a que contrae el artículo 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
266	3028/25-11-01-9	PRODUCTORA PLÁSTICA DE XALOSTOC, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina para Cobros, en suplencia por ausencia del Titular de la Subdelegación Ecatepec, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	PRODUCTORA PLÁSTICA DE XALOSTOC, S. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	Agréguese a los autos de la carpeta abierta con motivo de la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, el escrito ingresado a través del cual la actora, interpone recurso de reclamación en contra de la sentencia interlocutoria dictada por el suscrito magistrado instructor el 19 de enero de 2026.TÉNGASE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN con copia simple del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el plazo de CINCO DÍAS, manifieste lo que a su derecho convenga, transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho corresponda.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Marco Antonio Romero Olivares
267	3028/25-11-01-9	PRODUCTORA PLÁSTICA DE XALOSTOC, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina para Cobros, en suplencia por ausencia del Titular de la Subdelegación Ecatepec, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Oficina para Cobros, en suplencia por ausencia del Titular de la Subdelegación Ecatepec, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México	02-03-2026	Agréguese a los autos de la carpeta abierta con motivo de la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, el escrito ingresado a través del cual la actora, interpone recurso de reclamación en contra de la sentencia interlocutoria dictada por el suscrito magistrado instructor el 19 de enero de 2026.TÉNGASE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN con copia simple del escrito de cuenta, córrase traslado a la	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Marco Antonio Romero Olivares

						autoridad demandada para que en el plazo de CINCO DÍAS, manifieste lo que a su derecho convenga, transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho corresponda.		
268	3163/22-11-01-1	**	Directora de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México de la Comisión Nacional del Agua	**	02-03-2026	Se tiene por incumplida la sentencia definitiva. Se procede a imponer la multa correspondiente a la autoridad demandada y se le requiere de nueva cuenta el cumplimiento en el términoo de tres días con n nuevo apercibimiento. Se le informa al Superior jerárquico.	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava
269	3163/22-11-01-1	**	Directora de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México de la Comisión Nacional del Agua	Directora de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México de la Comisión Nacional del Agua	02-03-2026	Se tiene por incumplida la sentencia definitiva. Se procede a imponer la multa correspondiente a la autoridad demandada y se le requiere de nueva cuenta el cumplimiento en el términoo de tres días con n nuevo apercibimiento. Se le informa al Superior jerárquico.	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava
270	363/26-11-01-7	LG ELECTRONICS MÉXICO. S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor	LG ELECTRONICS MÉXICO. S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta del oficio depositado en Correos de México el 24 de febrero de 2026 y recibido el 27 siguiente en la Oficialía de Partes Común para esta Región, mediante el cual el Director General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor; rindió el informe respecto de la solicitud de suspensión. téngase por recibido el oficio de trato los cuales serán tomados en consideración al momento de dictar sentencia interlocutoria. Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones, la dirección de correo electrónico y, por designados a los delegados señalados en el oficio de cuenta.	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
271	363/26-11-01-7	LG ELECTRONICS MÉXICO. S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario de la	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de	02-03-2026	Se da cuenta del oficio depositado en Correos de México el 24 de febrero de 2026 y recibido el 27 siguiente en la	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos

			Procuraduría Federal del Consumidor	Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor		Oficialía de Partes Común para esta Región, mediante el cual el Director General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor; rindió el informe respecto de la solicitud de suspensión. téngase por recibido el oficio de trato los cuales serán tomados en consideración al momento de dictar sentencia interlocutoria. Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones, la dirección de correo electrónico y, por designados a los delegados señalados en el oficio de cuenta.		
272	363/26-11-01-7	LG ELECTRONICS MÉXICO. S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor	LG ELECTRONICS MÉXICO. S.A. DE C.V.	03-03-2026	I. Se CONCEDE la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, cuya eficacia estará condicionada a que la actora, garantice el interés fiscal ante la autoridad exactora.II. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
273	363/26-11-01-7	LG ELECTRONICS MÉXICO. S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor	03-03-2026	I. Se CONCEDE la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, cuya eficacia estará condicionada a que la actora, garantice el interés fiscal ante la autoridad exactora.II. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
274	364/26-11-01-6	LG ELECTRONICS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Toluca, de la Procuraduría Federal del Consumidor	LG ELECTRONICS MÉXICO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	I.- Se levanta la suspensión provisional decretada en auto de 16 de febrero de 2026. II.- Se concede la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero del presente fallo, cuya eficacia estará condicionada a que la enjuiciante, en el término de tres días, garantice el interés fiscal de la misma ante la autoridad exactora.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Ana Lilia Marin Romero
275	364/26-11-01-6	LG ELECTRONICS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, de la Oficina de Defensa del	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones,	02-03-2026	I.- Se levanta la suspensión provisional decretada en auto de 16 de febrero de 2026. II.-	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Ana Lilia Marin Romero

			Consumidor Zona Metropolitana de Toluca, de la Procuraduría Federal del Consumidor	de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Toluca, de la Procuraduría Federal del Consumidor		Se concede la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero del presente fallo, cuya eficacia estará condicionada a que la enjuiciante, en el término de tres días, garantice el interés fiscal de la misma ante la autoridad exactora.III.- NOTIFÍQUESE.		
276	414/26-11-01-2	ARTUD DE NEGOCIO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social.	ARTUD DE NEGOCIO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Atento a lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 28 fracciones I, inciso a) y II, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha resultado procedente la solicitud de suspensión de la ejecución de los créditos en controversia, formulado por la actora.II. Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de los créditos impugnados, cuya eficacia queda sujeta a los términos y condiciones precisados en el Considerando Segundo del presente fallo.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
277	414/26-11-01-2	ARTUD DE NEGOCIO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social.	03-03-2026	Atento a lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 28 fracciones I, inciso a) y II, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha resultado procedente la solicitud de suspensión de la ejecución de los créditos en controversia, formulado por la actora.II. Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de los créditos impugnados, cuya eficacia queda sujeta a los términos y condiciones precisados en el Considerando Segundo del presente fallo.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
278	414/26-11-01-2	ARTUD DE NEGOCIO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco, dependiente de la	ARTUD DE NEGOCIO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 27 de febrero pasado, a	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera

			Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social.			través del cual la representación de la autoridad demandada, DESAHOGA VISTA respecto de la suspensión solicitada por la parte actora en el juicio en que se actúa.- Ténganse por recibido el oficio de cuenta, y por expuestas las manifestaciones de la autoridad demandada.- Túrnense los autos a fin de que se dicte la sentencia interlocutoria que conforme a derecho corresponda.		
279	414/26-11-01-2	ARTUD DE NEGOCIO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 27 de febrero pasado, a través del cual la representación de la autoridad demandada, DESAHOGA VISTA respecto de la suspensión solicitada por la parte actora en el juicio en que se actúa.- Ténganse por recibido el oficio de cuenta, y por expuestas las manifestaciones de la autoridad demandada.- Túrnense los autos a fin de que se dicte la sentencia interlocutoria que conforme a derecho corresponda.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
280	470/25-11-01-9	COMFORT MILLS, S.A. DE C.V.	La Direccion General de Facilitacion Comercial y de Comercio Exterior de la Unidad de Desarrollo Productivo de la Secretaria de la Subsecretaria de Industria y Comercio, de la Secretaria de Econmia	COMFORT MILLS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta que, el 16 de febrero del año en curso compareció la perita en materia contable por la parte actora, a efecto de acreditar que reúne los requisitos de ley, aceptar el cargo conferido y protestar su legal desempeño.En tal virtud, se tiene por discernido el cargo; otorgándose a la citada perito un plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, a efecto de que rinda su dictamen y comparezca a ratificarlo en presencia del Secretario de Acuerdos, con el apercibimiento que de no hacerlo se considerará únicamente el dictamen rendido en el plazo concedido.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Marco Antonio Romero Olivares

281	470/25-11-01-9	COMFORT MILLS, S.A. DE C.V.	La Direccion General de Facilitacion Comercial y de Comercio Exterior de la Unidad de Desarrollo Productivo de la Secretaria de la Subsecretaria de Industria y Comercio, de la Secretaria de Econmia	La Direccion General de Facilitacion Comercial y de Comercio Exterior de la Unidad de Desarrollo Productivo de la Secretaria de la Subsecretaria de Industria y Comercio, de la Secretaria de Econmia	02-03-2026	Se da cuenta que, el 16 de febrero del año en curso compareció la perita en materia contable por la parte actora, a efecto de acreditar que reúne los requisitos de ley, aceptar el cargo conferido y protestar su legal desempeño.En tal virtud, se tiene por discernido el cargo; otorgándose a la citada perito un plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, a efecto de que rinda su dictamen y comparezca a ratificarlo en presencia del Secretario de Acuerdos, con el apercibimiento que de no hacerlo se considerará únicamente el dictamen rendido en el plazo concedido.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Marco Antonio Romero Olivares
282	470/25-11-01-9	COMFORT MILLS, S.A. DE C.V.	La Direccion General de Facilitacion Comercial y de Comercio Exterior de la Unidad de Desarrollo Productivo de la Secretaria de la Subsecretaria de Industria y Comercio, de la Secretaria de Econmia	C. VERÓNICA LANDEROS GARCÍA EN SU CARÁCTER DE PERITO DE LA PARTE ACTORA, POR SU CONDUCTO	02-03-2026	Se da cuenta que, el 16 de febrero del año en curso compareció la perita en materia contable por la parte actora, a efecto de acreditar que reúne los requisitos de ley, aceptar el cargo conferido y protestar su legal desempeño.En tal virtud, se tiene por discernido el cargo; otorgándose a la citada perito un plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, a efecto de que rinda su dictamen y comparezca a ratificarlo en presencia del Secretario de Acuerdos, con el apercibimiento que de no hacerlo se considerará únicamente el dictamen rendido en el plazo concedido.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Marco Antonio Romero Olivares
283	518/26-11-01-8	JUAN BELTRAN AGUILAR	Guardia, adscrito a la Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, de la DGSCI de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación México Zona Oriente, de la Guardia Nacional, de la SS PC	JUAN BELTRAN AGUILAR	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 02 de marzo de 2026, por medio del cual la parte actora comparece a dar cumplimiento al requerimiento que le fue formulado a través del proveído de 24 de febrero de	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes

						2026, exhibiendo la prueba señalada en el numeral 1 del capítulo de pruebas del escrito inicial de demanda. Téngase por recibido el escrito de cuenta con su anexo, y ante su contenido se tiene por cumplimentado el requerimiento de referencia, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento formulado, y se tiene por admitida la prueba precisada. Se pone a disposición de la enjuiciada el escrito complementario y anexo, para los efectos legales correspondientes.		
284	518/26-11-01-8	JUAN BELTRAN AGUILAR	Guardia, adscrito a la Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, de la DGSCI de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación México Zona Oriente, de la Guardia Nacional, de la SS PC	Guardia, adscrito a la Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, de la DGSCI de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación México Zona Oriente, de la Guardia Nacional, de	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 02 de marzo de 2026, por medio del cual la parte actora comparece a dar cumplimiento al requerimiento que le fue formulado a través del proveído de 24 de febrero de 2026, exhibiendo la prueba señalada en el numeral 1 del capítulo de pruebas del escrito inicial de demanda. Téngase por recibido el escrito de cuenta con su anexo, y ante su contenido se tiene por cumplimentado el requerimiento de referencia, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento formulado, y se tiene por admitida la prueba precisada. Se pone a disposición de la enjuiciada el escrito complementario y anexo, para los efectos legales correspondientes.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
285	529/26-11-01-7	MGE INTERNATIONAL TRADING AND LOGISTICS, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de la Administración General Jurídica de México \"2\" de Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	MGE INTERNATIONAL TRADING AND LOGISTICS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se admite a trámite la demanda en la vía ordinaria tradicional, y se corre traslado a la autoridad para que conteste la demanda dentro del término de ley y exhiba el expediente administrativo.- Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente.- Se tiene por señalado el domicilio de la parte actora para oír y recibir notificaciones, así como su dirección de correo electrónico, y por autorizadas a las	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos

						personas que se mencionan en la demanda.- Se informa a las partes que les asiste el derecho para oponerse, por escrito, en relación con terceros, a la publicación de sus datos personales, en la inteligencia de que la omisión significa su oposición para que la sentencia respectiva o las tesis o precedentes que se formulen y publiquen, se realicen incluyendo los referidos datos personales, lo que provocará que éstos adquieran el carácter de confidenciales		
286	529/26-11-01-7	MGE INTERNATIONAL TRADING AND LOGISTICS, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de la Administración General Jurídica de México \"2\" de Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de la Administración General Jurídica de México \"2\" de Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de	02-03-2026	Se admite a trámite la demanda en la vía ordinaria tradicional, y se corre traslado a la autoridad para que conteste la demanda dentro del término de ley y exhiba el expediente administrativo.- Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente.- Se tiene por señalado el domicilio de la parte actora para oír y recibir notificaciones, así como su dirección de correo electrónico, y por autorizadas a las personas que se mencionan en la demanda.- Se informa a las partes que les asiste el derecho para oponerse, por escrito, en relación con terceros, a la publicación de sus datos personales, en la inteligencia de que la omisión significa su oposición para que la sentencia respectiva o las tesis o precedentes que se formulen y publiquen, se realicen incluyendo los referidos datos personales, lo que provocará que éstos adquieran el carácter de confidenciales	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
287	531/26-11-01-4	LETICIA MARTINEZ RAMIREZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LETICIA MARTINEZ RAMIREZ	02-03-2026	Se admite a trámite la demanda en la vía ordinaria tradicional, y se corre traslado a la autoridad para que conteste la demanda dentro del término de ley.- Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente.- Se tiene por señalado el domicilio de la parte	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						actora para oír y recibir notificaciones, así como su dirección de correo electrónico, y por autorizadas a las personas que se mencionan en la demanda.- Se informa a las partes que les asiste el derecho para oponerse, por escrito, en relación con terceros, a la publicación de sus datos personales, en la inteligencia de que la omisión significa su oposición para que la sentencia respectiva o las tesis o precedentes que se formulen y publiquen, se realicen incluyendo los referidos datos personales, lo que provocará que éstos adquieran el carácter de confidenciales		
288	531/26-11-01-4	LETICIA MARTINEZ RAMIREZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	02-03-2026	Se admite a trámite la demanda en la vía ordinaria tradicional, y se corre traslado a la autoridad para que conteste la demanda dentro del término de ley.- Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente.- Se tiene por señalado el domicilio de la parte actora para oír y recibir notificaciones, así como su dirección de correo electrónico, y por autorizadas a las personas que se mencionan en la demanda.- Se informa a las partes que les asiste el derecho para oponerse, por escrito, en relación con terceros, a la publicación de sus datos personales, en la inteligencia de que la omisión significa su oposición para que la sentencia respectiva o las tesis o precedentes que se formulen y publiquen, se realicen incluyendo los referidos datos personales, lo que provocará que éstos adquieran el carácter de confidenciales	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
289	546/26-11-01-1	**	Guardia adscrito a la Estación Zacatecas de la Guardia Nacional	**	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava

						contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
290	546/26-11-01-1	**	Guardia adscrito a la Estación Zacatecas de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Estación Zacatecas de la Guardia Nacional	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava
291	546/26-11-01-1	**	Guardia adscrito a la Estación Zacatecas de la Guardia Nacional	**	02-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava

						SUSPENSIÓN; asimismo SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL ACTO IMPUGNADO, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que guardan, esto es, que la autoridad se abstenga de iniciar los actos de ejecución tendientes al cobro de la multa impuesta, hasta en tanto se dicte sentencia interlocutoria que en derecho corresponda, condicionando su eficacia a que se constituya garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de las formas previstas en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, en un término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, debido a la naturaleza del acto combatido consistente en una multa administrativa, es necesario que se encuentre debidamente garantizada; transcurrido dicho plazo y en el caso de que el solicitante no acredite haber otorgado la garantía referida, esta Instrucción resolverá con los elementos con que se cuenten y obren en autos. Requiérase a la autoridad emisora de los actos impugnado, por conducto de la unidad administrativa encargada de la defensa jurídica, a fin de que dentro de un término de 48 horas siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo rinda su informe, apercibiéndola, que en caso de ser omiso, se resolverá con las constancias que obren en autos.-		
292	546/26-11-01-1	**	Guardia adscrito a la Estación Zacatecas de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Estación Zacatecas de la Guardia Nacional	02-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN; asimismo SE	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava

						DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL ACTO IMPUGNADO, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que guardan, esto es, que la autoridad se abstenga de iniciar los actos de ejecución tendientes al cobro de la multa impuesta, hasta en tanto se dicte sentencia interlocutoria que en derecho corresponda, condicionando su eficacia a que se constituya garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de las formas previstas en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, en un término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, debido a la naturaleza del acto combatido consistente en una multa administrativa, es necesario que se encuentre debidamente garantizada; transcurrido dicho plazo y en el caso de que el solicitante no acredite haber otorgado la garantía referida, esta Instrucción resolverá con los elementos con que se cuenten y obren en autos. Requiérase a la autoridad emisora de los actos impugnado, por conducto de la unidad administrativa encargada de la defensa jurídica, a fin de que dentro de un término de 48 horas siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo rinda su informe, apercibiéndola, que en caso de ser omiso, se resolverá con las constancias que obren en autos.-		
293	550/26-11-01-1	**	H. CONSEJO CONSULTIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	**	02-03-2026	SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de CINCO DÍAS hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava

			EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			aquel en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba el documento en original o copia certificada del documento con el cual acredite su personalidad, apercibida que en caso de incumplimiento, se tendrá por no presentada la demanda, tal y como lo establece el penúltimo párrafo del artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Asimismo, en virtud de que la parte actora fue omisa en exhibir las pruebas documentales señaladas en los numerales 1 al 10 del capítulo correspondiente al escrito inicial de demanda, con fundamento en artículo 14, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la parte actora para que en el terminó antes señalado, exhiba dichas pruebas con sus respectivas copias de traslado, apercibida que en caso de incumplimiento se tendrán por no ofrecidas; en el entendido de que las pruebas serán admitidas en su caso, sólo si se admite a trámite el presente juicio, tal y como lo establecen los artículos 14 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Por otro lado, se tiene como dirección de correo electrónico: (...).		
294	560/26-11-01-4	VICTOR MANUEL CEDILLO SALDAÑA	Guardia adscrito a la Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Estado de México, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Guardia adscrito a la Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Estado de México, por conducto de la unidad administrat	03-03-2026	Se admite a trámite la demanda en la vía sumaria tradicional, y se corre traslado a la autoridad para que conteste la demanda dentro del término de ley.- Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente.- Se requiere a la parte actora paras que dentro del términos de tres días hábiles señale domicilio para oír y recibir	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						notificaciones dentro de la jurisdicción de la Sala, así como su dirección de correo electrónico.- Se tienen por autorizadas a las personas que se mencionan en la demanda.- Se fija el 28/04/2026 como fecha de cierre de instrucción.- Se acuerda tramitar la suspensión por cuerda separada.- Se informa a las partes que les asiste el derecho para oponerse, por escrito, en relación con terceros, a la publicación de sus datos personales, en la inteligencia de que la omisión significa su oposición para que la sentencia respectiva o las tesis o precedentes que se formulen y publiquen, se realicen incluyendo los referidos datos personales, lo que provocará que éstos adquieran el carácter de confidenciales		
295	560/26-11-01-4	VICTOR MANUEL CEDILLO SALDAÑA	Guardia adscrito a la Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Estado de México, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Guardia adscrito a la Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Estado de México, por conducto de la unidad administrat	03-03-2026	Se admite a trámite la solicitud de suspensión planteada en la demanda, y se concede la suspensión provisional de la ejecución del acto impugnado, hasta en tanto se dicte la sentencia interlocutoria que resuelva la suspensión de mérito en definitiva, cuya eficacia estará condicionada a que la solicitante acredite ante este Tribunal que ha constituido la garantía del interés fiscal en forma suficiente ante la autoridad ejecutora por cualquiera de las formas previstas en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, y, en el caso, de que no acredite haber otorgado la garantía referida, se resolverá con los elementos con que se cuente y obren en los autos.- A su vez se requiere a la autoridad, para que dentro del término de cuarenta y ocho horas, rinda el informe correspondiente, apercibiéndola que en caso de ser omisa, se resolverá	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						con las constancias que obren en autos.- Se autoriza la expedición de la copia certificada, previo pago de derechos		
296	564/24-11-01-1	**	Subdelegado de Prestaciones de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estado de México	**	02-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito mediante el cual, (...), en su carácter de autorizada de la parte actora en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, señala nueva dirección de correo electrónico para recibir notificaciones, así como designa autorizados.---------- ---------- ---------- ---------- ---------- ------ Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el escrito que nos ocupa y, en consecuencia, se tiene como dirección de correo electrónico para recibir notificaciones: (...).Ahora bien, por lo que hace a las personas que cita, se tienen por autorizadas únicamente para oír y recibir notificaciones; y para promover una vez que acrediten ante este Tribunal que ejercen la profesión de Licenciados en Derecho, de conformidad con el último párrafo del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.---------- ----------	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava
297	564/24-11-01-1	**	Subdelegado de Prestaciones de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estado de México	Subdelegado de Prestaciones de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estado de México	02-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito mediante el cual, (...), en su carácter de autorizada de la parte actora en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, señala nueva dirección de correo electrónico para recibir notificaciones, así como designa autorizados.---------- ---------- ---------- ----------	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava

						---------- ------ Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el escrito que nos ocupa y, en consecuencia, se tiene como dirección de correo electrónico para recibir notificaciones: (...).Ahora bien, por lo que hace a las personas que cita, se tienen por autorizadas únicamente para oír y recibir notificaciones; y para promover una vez que acrediten ante este Tribunal que ejercen la profesión de Licenciados en Derecho, de conformidad con el último párrafo del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.------- ----------		
298	564/24-11-01-1	**	Subdelegado de Prestaciones de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estado de México	**	02-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito , mediante el cual, (...) en su carácter de autorizada de la parte actora en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, desahoga la vista que le fue concedida en el proveído de 13 de noviembre de 2025, respecto a lo manifestado por la autoridad demandada en relación con el cumplimiento de la sentencia definitiva.Téngase por recibido el referido escrito, así como por hechas las manifestaciones realizadas por la parte actora, para los efectos legales a que haya lugar. En vista de lo anterior, y toda vez que la actora manifiesta que con fecha 24 de octubre de 2025, remitió a la autoridad demandada la documentación que solicitó para poder dar cumplimiento a la sentencia definitiva, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava

						en el término de 3 DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia de 05 de septiembre de 2024, para lo cual deberá remitir las constancias pertinentes que acrediten dicho cumplimiento, así como la copia respectiva para correr traslado de ley a la actora, apercibida que en caso de incumplimiento se procederá en términos de la fracción I, inciso a), del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
299	564/24-11-01-1	**	Subdelegado de Prestaciones de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estado de México	Subdelegado de Prestaciones de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estado de México	02-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito , mediante el cual, (...) en su carácter de autorizada de la parte actora en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, desahoga la vista que le fue concedida en el proveído de 13 de noviembre de 2025, respecto a lo manifestado por la autoridad demandada en relación con el cumplimiento de la sentencia definitiva.Téngase por recibido el referido escrito, así como por hechas las manifestaciones realizadas por la parte actora, para los efectos legales a que haya lugar. En vista de lo anterior, y toda vez que la actora manifiesta que con fecha 24 de octubre de 2025, remitió a la autoridad demandada la documentación que solicitó para poder dar cumplimiento a la sentencia definitiva, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el término de 3 DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava

						presente proveído, informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia de 05 de septiembre de 2024, para lo cual deberá remitir las constancias pertinentes que acrediten dicho cumplimiento, así como la copia respectiva para correr traslado de ley a la actora, apercibida que en caso de incumplimiento se procederá en términos de la fracción I, inciso a), del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
300	571/26-11-01-2	MOBILIARIO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México \"2\", con sede en México de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\" del SAT	MOBILIARIO, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/03/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante copia certificada del intrumento notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
301	571/26-11-01-2	MOBILIARIO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México \"2\", con sede en México de la Administración	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México \"2\", con sede en México de la	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/03/2026 en nombre y	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera

			General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\" del SAT	Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración		representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante copia certificada del intrumento notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
302	571/26-11-01-2	MOBILIARIO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México \"2\", con sede en México de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\" del SAT	MOBILIARIO, S.A. DE C.V.	04-03-2026	De las constancias de la carpeta incidental en que se actúa se advierte que se reservó para el pronunciamiento relativo a la solicitud realizada en el escrito inicial de demanda, en el que solicita se le conceda la medida cautelar positiva en términos del artículo 24 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. SE ADMITE a trámite el incidente de la medida cautelar y SE NIEGA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA, se requiere a la autoridad para que rinda su informe respectivo	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
303	571/26-11-01-2	MOBILIARIO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México \"2\", con sede en México de la Administración General de Recaudación, del Servicio de	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México \"2\", con sede en México de la Administración General de Recaudación, del	04-03-2026	De las constancias de la carpeta incidental en que se actúa se advierte que se reservó para el pronunciamiento relativo a la solicitud realizada en el	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera

			Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\" del SAT	Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración		escrito inicial de demanda, en el que solicita se le conceda la medida cautelar positiva en términos del artículo 24 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. SE ADMITE a trámite el incidente de la medida cautelar y SE NIEGA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA, se requiere a la autoridad para que rinda su informe respectivo		
304	576/26-11-01-5	ASFALTOS Y ADITIVOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México, Zona Norte con Sede en Naucalpan de Juárez, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	ASFALTOS Y ADITIVOS, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 4 de marzo de 2026, mediante el cual el representante legal de la actora promueve juicio de nulidad. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD, misma que se tramitará EN LA VIA SUMARIA. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado domicilio, correo electrónico y autorizados de la parte actora. Se pone a disposición de la autoridad el escrito de cuenta para que dentro del término de Ley conteste la demanda. Se fija como fecha de cierre de instrucción del presente juicio el 30 de abril de 2026.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
305	576/26-11-01-5	ASFALTOS Y ADITIVOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México, Zona Norte con Sede en Naucalpan de Juárez, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México, Zona Norte con Sede en Naucalpan de Juárez, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	04-03-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 4 de marzo de 2026, mediante el cual el representante legal de la actora promueve juicio de nulidad. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD, misma que se tramitará EN LA VIA SUMARIA. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado domicilio, correo electrónico y autorizados de la parte actora. Se pone a disposición de la autoridad el escrito de cuenta para que dentro del término de Ley conteste la demanda. Se fija como fecha de cierre de instrucción del presente juicio el 30 de abril de 2026.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
306	576/26-11-01-5	ASFALTOS Y ADITIVOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en	ASFALTOS Y ADITIVOS, S.A. DE	04-03-2026	Se admite a trámite el incidente de	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor

			México, Zona Norte con Sede en Naucalpan de Juárez, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	C.V.		mérito y SE OTORGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la multa impugnada. Se informa a la autoridad demandada que el escrito inicial de demanda se encuentra a su disposición para que en el plazo de CUARENTA Y OCHO horas rinda el informe relativo a la suspensión definitiva		Hurtado
307	576/26-11-01-5	ASFALTOS Y ADITIVOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México, Zona Norte con Sede en Naucalpan de Juárez, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México, Zona Norte con Sede en Naucalpan de Juárez, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	04-03-2026	Se admite a trámite el incidente de mérito y SE OTORGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la multa impugnada. Se informa a la autoridad demandada que el escrito inicial de demanda se encuentra a su disposición para que en el plazo de CUARENTA Y OCHO horas rinda el informe relativo a la suspensión definitiva	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
308	61/26-11-01-9	PATRICIA GONZÁLEZ GARCÍA Y JUAN MANUEL MARTINÉZ URBAN	Titular de la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	PATRICIA GONZÁLEZ GARCÍA Y JUAN MANUEL MARTINÉZ URBAN	27-02-2026	I. Resultó procedente el juicio contencioso administrativo.II. La parte actora probó su acción en el presente juicio, en consecuencia:III. Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada precisada en el Resultando Primero de este fallo, por las consideraciones y fundamentos precisados en esta sentencia.IV. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Marco Antonio Romero Olivares
309	61/26-11-01-9	PATRICIA GONZÁLEZ GARCÍA Y JUAN MANUEL MARTINÉZ URBAN	Titular de la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Titular de la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	27-02-2026	I. Resultó procedente el juicio contencioso administrativo.II. La parte actora probó su acción en el presente juicio, en consecuencia:III. Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada precisada en el Resultando Primero de este fallo, por las consideraciones y fundamentos precisados en esta sentencia.IV. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	MPML Marco Antonio Romero Olivares	Marco Antonio Romero Olivares
310	76/24-11-01-2	IGUANAFIX, S, DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social.	IGUANAFIX, S, DE R.L. DE C.V.	03-03-2026	Del análisis realizado a las constancias que integran el presente juicio, se advierte que se dictó sentencia definitiva, la cual fue notificada tanto a la parte actora como a la autoridad	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera

						demandada por boletín jurisdiccional, sin que a la fecha haya sido impugnada, por lo que se determina que la sentencia de 16 de enero de 2026 ha quedado firme, lo cual se hace de su conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes. Asimismo, se informa que el presente juicio se encuentra totalmente concluido, lo anterior para los efectos legales correspondiente.		
311	76/24-11-01-2	IGUANAFIX, S, DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social.	03-03-2026	Del análisis realizado a las constancias que integran el presente juicio, se advierte que se dictó sentencia definitiva, la cual fue notificada tanto a la parte actora como a la autoridad demandada por boletín jurisdiccional, sin que a la fecha haya sido impugnada, por lo que se determina que la sentencia de 16 de enero de 2026 ha quedado firme, lo cual se hace de su conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes. Asimismo, se informa que el presente juicio se encuentra totalmente concluido, lo anterior para los efectos legales correspondiente.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
312	771/24-11-01-5	CESAR JIMÉNEZ GORDILLO	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	CESAR JIMÉNEZ GORDILLO	05-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 4 del mes en curso, a través del cual el actor, solicita le sean devueltos los documentos originales que fueron ofrecidos como prueba en el escrito de demanda, asimismo autoriza a diversas personas para recogerlos. Téngase por recibido el escrito de cuenta y se autoriza la devolución a la actora de los documentos originales que solicita, previa toma de razón de persona autorizada y certificación de dichos documentos, que se dejen en autos para constancia,	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado

						solicitándole que exhiba copias de dichas documentales, o bien, el pago de las copias respectivas que deben dejarse en autos.		
313	847/24-11-01-7	JUAN MANUEL HERNANDEZ BELLO	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JUAN MANUEL HERNANDEZ BELLO	02-03-2026	Se declara precluido el derecgo de la actora para acudir a recibir las pruebas que exhibió en el juicio	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
314	847/24-11-01-7	JUAN MANUEL HERNANDEZ BELLO	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-03-2026	Se declara precluido el derecgo de la actora para acudir a recibir las pruebas que exhibió en el juicio	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
315	847/24-11-01-7	JUAN MANUEL HERNANDEZ BELLO	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Administración Central de Operación de Padrones de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria,	02-03-2026	Se declara precluido el derecgo de la actora para acudir a recibir las pruebas que exhibió en el juicio	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
316	939/25-11-01-1	**	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de México \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	**	04-03-2026	Agréguese a la Carpeta de Amparo el oficio por medio del cual, el Actuario Judicial adscrito al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, hace del conocimiento de este Juzgador, el contenido del acuerdo dictado el 25 de febrero de 2026, por el que se admitió a trámite la demanda de amparo promovida, la cual quedó radicada con el número de amparo directo 104/2026. En este se requiere a este órgano jurisdiccional, para que dentro del término de veinticuatro horas contadas a partir de que obre en su poder, remita la constancia de emplazamiento del tercero interesado, por la que se le notificó del acuerdo de 12 de febrero de 2026, en el que se tuvo por recibida la referida demanda de amparo, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento se impondrá una multa equivalente a cien días del valor diario de la unidad de medida y actualización.Téngase por recibido el oficio que nos ocupa, y en virtud de que a la fecha ya obran en	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava

						la carpeta de amparo las constancias de emplazamiento por las que se le notificó a la autoridad, así como a la parte actora, del acuerdo de 12 de febrero de 2026, mediante oficio que se dirija al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remítanse el original de dichas constancias, previa copia certificada de las mismas para que obren en autos, solicitándose deje sin efectos el apercibimiento decretado.-		
317	939/25-11-01-1	**	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de México \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de México \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	04-03-2026	Agréguese a la Carpeta de Amparo el oficio por medio del cual, el Actuario Judicial adscrito al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, hace del conocimiento de este Juzgador, el contenido del acuerdo dictado el 25 de febrero de 2026, por el que se admitió a trámite la demanda de amparo promovida, la cual quedó radicada con el número de amparo directo 104/2026. En este se requiere a este órgano jurisdiccional, para que dentro del término de veinticuatro horas contadas a partir de que obre en su poder, remita la constancia de emplazamiento del tercero interesado, por la que se le notificó del acuerdo de 12 de febrero de 2026, en el que se tuvo por recibida la referida demanda de amparo, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento se impondrá una multa equivalente a cien días del valor diario de la unidad de medida y actualización.Téngase por recibido el oficio que nos ocupa, y en virtud de que a la fecha ya obran en la carpeta de amparo las constancias de emplazamiento por las que se le notificó a la autoridad, así como a la parte actora, del acuerdo	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava

						de 12 de febrero de 2026, mediante oficio que se dirija al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remítanse el original de dichas constancias, previa copia certificada de las mismas para que obren en autos, solicitándose deje sin efectos el apercibimiento decretado.-		
318	942/25-11-01-2	ENCHAPADOS NACIONALES, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Finanzas de la Tesorería de la Ciudad de México	ENCHAPADOS NACIONALES, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026, por el que el perito designado por la parte actora, en materia grafoscopia ratifica el dictamen de cuenta, en relación con la prueba pericial ofrecida por la actora. Se tiene por recibida la promoción y sus anexos. SE TIENE POR RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
319	942/25-11-01-2	ENCHAPADOS NACIONALES, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Finanzas de la Tesorería de la Ciudad de México	Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Finanzas de la Tesorería de la Ciudad de México	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026, por el que el perito designado por la parte actora, en materia grafoscopia ratifica el dictamen de cuenta, en relación con la prueba pericial ofrecida por la actora. Se tiene por recibida la promoción y sus anexos. SE TIENE POR RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
320	942/25-11-01-2	ENCHAPADOS NACIONALES, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Finanzas de la Tesorería de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\", del Servicio de Administración Tributaria,	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026, por el que el perito designado por la parte actora, en materia grafoscopia ratifica el dictamen de cuenta, en relación con la prueba pericial ofrecida por la actora. Se tiene por recibida la promoción y sus anexos. SE TIENE POR	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera

						RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.		
321	942/25-11-01-2	ENCHAPADOS NACIONALES, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Finanzas de la Tesorería de la Ciudad de México	ENCHAPADOS NACIONALES, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026, por el que el perito designado por la parte actora, en materia Contabilidad ratifica el dictamen de cuenta, en relación con la prueba pericial ofrecida por la actora. Se tiene por recibida la promoción y sus anexos. SE TIENE POR RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
322	942/25-11-01-2	ENCHAPADOS NACIONALES, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Finanzas de la Tesorería de la Ciudad de México	Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Finanzas de la Tesorería de la Ciudad de México	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026, por el que el perito designado por la parte actora, en materia Contabilidad ratifica el dictamen de cuenta, en relación con la prueba pericial ofrecida por la actora. Se tiene por recibida la promoción y sus anexos. SE TIENE POR RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
323	942/25-11-01-2	ENCHAPADOS NACIONALES, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Finanzas de la Tesorería de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\", del Servicio de Administración Tributaria,	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026, por el que el perito designado por la parte actora, en materia Contabilidad ratifica el dictamen de cuenta, en relación con la prueba pericial ofrecida por la actora. Se tiene por recibida la promoción y sus anexos. SE TIENE POR RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera

324	942/25-11-01-2	ENCHAPADOS NACIONALES, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Finanzas de la Tesorería de la Ciudad de México	ENCHAPADOS NACIONALES, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia de grafoscopía, por lo que debe notificársele que ha sido designado como tal con relación a la prueba pericial en grafoscopía propuesta por la parte actora y se le requiere para que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
325	942/25-11-01-2	ENCHAPADOS NACIONALES, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Finanzas de la Tesorería de la Ciudad de México	Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Finanzas de la Tesorería de la Ciudad de México	04-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia de grafoscopía, por lo que debe notificársele que ha sido designado como tal con relación a la prueba pericial en grafoscopía propuesta por la parte actora y se le requiere para que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
326	942/25-11-01-2	ENCHAPADOS NACIONALES, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Finanzas de la Tesorería de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\", del Servicio de Administración Tributaria,	04-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia de grafoscopía, por lo que debe notificársele que ha sido designado como tal con relación a la prueba pericial en	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera

						grafoscopía propuesta por la parte actora y se le requiere para que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.		
327	942/25-11-01-2	ENCHAPADOS NACIONALES, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Finanzas de la Tesorería de la Ciudad de México	LIC. DAVID ROJAS GARCÍA EN SU CARÁCTER DE PERITO TERCERO EN MATERIA DE GRAFOSCOPÍA	04-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia de grafoscopía, por lo que debe notificársele que ha sido designado como tal con relación a la prueba pericial en grafoscopía propuesta por la parte actora y se le requiere para que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
328	942/25-11-01-2	ENCHAPADOS NACIONALES, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Finanzas de la Tesorería de la Ciudad de México	ENCHAPADOS NACIONALES, S.A. DE C.V.	05-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y apareciendo de autos que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes son discrepantes entre sí, GIRESE OFICIO al Titular de la Unidad de Peritos de este Tribunal a efecto de SOLICITAR que en apoyo a las labores de esta Sala y a la brevedad posible, tenga a bien aceptar a un perito tercero en discordia en materia para que funja como tal en el juicio citado al rubro y hecho que sea lo anterior, se acordará lo conducente.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
329	942/25-11-01-2	ENCHAPADOS NACIONALES, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Finanzas de la Tesorería de la Ciudad de México	Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Finanzas de la Tesorería de la Ciudad de México	05-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y apareciendo de autos que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes son discrepantes entre sí, GIRESE OFICIO al Titular de	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera

						la Unidad de Peritos de este Tribunal a efecto de SOLICITAR que en apoyo a las labores de esta Sala y a la brevedad posible, tenga a bien aceptar a un perito tercero en discordia en materia para que funja como tal en el juicio citado al rubro y hecho que sea lo anterior, se acordará lo conducente.		
330	942/25-11-01-2	ENCHAPADOS NACIONALES, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Finanzas de la Tesorería de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\", del Servicio de Administración Tributaria,	05-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y apareciendo de autos que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes son discrepantes entre sí, GIRESE OFICIO al Titular de la Unidad de Peritos de este Tribunal a efecto de SOLICITAR que en apoyo a las labores de esta Sala y a la brevedad posible, tenga a bien aceptar a un perito tercero en discordia en materia para que funja como tal en el juicio citado al rubro y hecho que sea lo anterior, se acordará lo conducente.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
331	996/25-11-01-1	**	Titular de la Subdelegación de Prestaciones en la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de México	**	02-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en el Estado de México I, el veinticinco de febrero del año en curso, por el cual, el Actuario Judicial adscrito al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, transcribe el contenido del acuerdo dictado el 19 de febrero de 2026, en el recurso de revisión fiscal 40/2026, en el que resolvió: \"... se desecha por improcedente el recurso de revisión fiscal interpuesto\".---------- --- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal y 48, fracción XI y 49, fracción XI del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta, así como la resolución	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava

						citada, y mediante oficio que se dirija al Tercer Tribunal Colegiado de referencia, acúsese de recibo.---------- ----------		
332	996/25-11-01-1	**	Titular de la Subdelegación de Prestaciones en la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de México	Titular de la Subdelegación de Prestaciones en la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de México	02-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en el Estado de México I, el veinticinco de febrero del año en curso, por el cual, el Actuario Judicial adscrito al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, transcribe el contenido del acuerdo dictado el 19 de febrero de 2026, en el recurso de revisión fiscal 40/2026, en el que resolvió: \"... se desecha por improcedente el recurso de revisión fiscal interpuesto\".-- ---------- ---------- --- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal y 48, fracción XI y 49, fracción XI del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta, así como la resolución citada, y mediante oficio que se dirija al Tercer Tribunal Colegiado de referencia, acúsese de recibo.---------- ----------	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava
333	996/25-11-01-1	**	Titular de la Subdelegación de Prestaciones en la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de México	**	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio por el cual, el Actuario Judicial adscrito al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remitió los autos originales del juicio de nulidad número 996/25-11-01-1, así como la copia certificada de la ejecutoria de 19 de febrero de 2026, dictada en el recurso de revisión fiscal 40/2026, por medio del cual se desechó el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada, ha causado estado, por lo que remite los autos originales del	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava

						juicio de nulidad 996/25-11-01-1, solicitando el acuse de recibo correspondiente. ---------- ------- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal y 48, fracción XI y 49, fracción XI del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el referido oficio, así como los autos originales del juicio 996/25-11-01-1, y mediante oficio que se dirija al Tercer Tribunal Colegiado de referencia, acúsese de recibo.---------- ---------- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 53, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Instrucción considera que la sentencia de 12 de noviembre de 2025, quedó firme, por lo que archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido.		
334	996/25-11-01-1	**	Titular de la Subdelegación de Prestaciones en la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de México	Titular de la Subdelegación de Prestaciones en la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de México	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio por el cual, el Actuario Judicial adscrito al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remitió los autos originales del juicio de nulidad número 996/25-11-01-1, así como la copia certificada de la ejecutoria de 19 de febrero de 2026, dictada en el recurso de revisión fiscal 40/2026, por medio del cual se desechó el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada, ha causado estado, por lo que remite los autos originales del juicio de nulidad 996/25-11-01-1, solicitando el acuse de recibo correspondiente. ---------- ------- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava

						VII de la Ley Orgánica de este Tribunal y 48, fracción XI y 49, fracción XI del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el referido oficio, así como los autos originales del juicio 996/25-11-01-1, y mediante oficio que se dirija al Tercer Tribunal Colegiado de referencia, acúsese de recibo.---------- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 53, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Instrucción considera que la sentencia de 12 de noviembre de 2025, quedó firme, por lo que archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido.		

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

ESTADO DE MéXICO I
SEGUNDA SALA REGIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO I

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	2285/25-11-02-9	ARRENDADORA Y FACTOR BANORTE, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERA BANORTE	Guardia de la Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México Zona Oriente de la Guardia Nacional	TRASLADOS Y OPERCIONES ESPECIALIZADAS, SOCIEDAD. DE RESPONSABILIDAD. LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	06-03-2026	con fundamento en la fracción III, del artículo 178, de la Ley de Amparo con relación al 33, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en cuanto al acto reclamado; es cierto, toda vez que el treinta de enero del dos mil veintiséis, se dictó sentencia, en la que se declaró la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada; por lo que, no es violatorio de las garantías de legalidad y seguridad jurídica del peticionario del amparo, en ese tenor se considera debe de negarse la protección y justicia de la unión solicitada.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
2	1122/25-11-02-7	CONSERMEX SERVICIOS APLICADOS, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Campeche \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	CONSERMEX SERVICIOS APLICADOS, S. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el diverso 47, de Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el escrito de cuenta, el cual será tomado en consideración en el momento procesal oportuno, únicamente en la parte en que no aporte nuevos argumentos al juicio, y en la que haga valer cuestiones propias de los alegatos.	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
3	1122/25-11-02-7	CONSERMEX SERVICIOS APLICADOS, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Campeche \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Campeche \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el diverso 47, de Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el escrito de cuenta, el cual será tomado en	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer

						consideración en el momento procesal oportuno, únicamente en la parte en que no aporte nuevos argumentos al juicio, y en la que haga valer cuestiones propias de los alegatos.		
4	1122/25-11-02-7	CONSERMEX SERVICIOS APLICADOS, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Campeche \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Campeche \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el diverso 47, de Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el escrito de cuenta, el cual será tomado en consideración en el momento procesal oportuno, únicamente en la parte en que no aporte nuevos argumentos al juicio, y en la que haga valer cuestiones propias de los alegatos.	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
5	1126/25-11-02-6	AUTOSAT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA NORTE, CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUÁREZ DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	AUTOSAT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
6	1126/25-11-02-6	AUTOSAT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA NORTE, CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUÁREZ DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA NORTE, CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUÁREZ DE LA SECRETARÍA DEL	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores

				TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
7	1158/25-11-02-8	SAR CENTRO DE SERVICIO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Naucalpan, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	SAR CENTRO DE SERVICIO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 04/03/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 05/01/26, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del 2do Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva
8	1190/25-11-02-6	SANTA ANA SPRINGS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO \"2\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SANTA ANA SPRINGS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	\",,,se informa a la autoridad oficiante que, mediante sentencia de veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, se reconoció la validez de la resolución impugnada, así como de la inicialmente recurrida; por lo que deberá estarse a lo ahí resuelto...\"	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
9	1190/25-11-02-6	SANTA ANA SPRINGS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN	02-03-2026	\",,,se informa a la autoridad oficiante	Mayra del Socorro	Maria Montserrat De La Cruz

			JURÍDICA DE MÉXICO \"2\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO \"2\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		que, mediante sentencia de veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, se reconoció la validez de la resolución impugnada, así como de la inicialmente recurrida; por lo que deberá estarse a lo ahí resuelto...\"	Villafuerte Coello	Flores
10	1206/25-11-02-3	TRANSPORTES BRAGO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS \"5\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS DELSERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TRANSPORTES BRAGO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se toma nota sobre la admisión de la demanda de garantías en el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, al que correspondió el número de Juicio de Amparo Directo 90/2026.-- Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 178, fracciones II y III, de la Ley de Amparo; se remite copia certificada de las constancias de notificación relativas a los oficios 11-2-3-5787/26 y 11-2-3-5788/26, correspondientes a la Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"5\" de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria y a la Subadministración de Verificación de Hidrocarburos \"11\" de la Administradora de Verificación de Hidrocarburos \"3\" de la Administración Central de Verificación de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria; a través de las cuales, se notificó el proveído de nueve de febrero de dos mil veintiséis, en el que se tuvo por interpuesta la demanda de amparo directo.-	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
11	1206/25-11-02-3	TRANSPORTES BRAGO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS \"5\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS DELSERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS \"5\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS DELSERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-03-2026	Se toma nota sobre la admisión de la demanda de garantías en el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, al que correspondió el número de Juicio de Amparo Directo 90/2026.-- Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 178, fracciones II y III, de	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia

						la Ley de Amparo; se remite copia certificada de las constancias de notificación relativas a los oficios 11-2-3-5787/26 y 11-2-3-5788/26, correspondientes a la Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"5\" de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria y a la Subadministración de Verificación de Hidrocarburos \"11\" de la Administradora de Verificación de Hidrocarburos \"3\" de la Administración Central de Verificación de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria; a través de las cuales, se notificó el proveído de nueve de febrero de dos mil veintiséis, en el que se tuvo por interpuesta la demanda de amparo directo.-		
12	1206/25-11-02-3	TRANSPORTES BRAGO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS \"5\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS DELSERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Subadministrador de Verificación de Hidrocarburos \"11\"DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS DELSERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-03-2026	Se toma nota sobre la admisión de la demanda de garantías en el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, al que correspondió el número de Juicio de Amparo Directo 90/2026.-- Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 178, fracciones II y III, de la Ley de Amparo; se remite copia certificada de las constancias de notificación relativas a los oficios 11-2-3-5787/26 y 11-2-3-5788/26, correspondientes a la Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"5\" de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria y a la Subadministración de Verificación de Hidrocarburos \"11\" de la Administradora de Verificación de Hidrocarburos \"3\" de la Administración Central de Verificación de Hidrocarburos del Servicio de	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia

						Administración Tributaria; a través de las cuales, se notificó el proveído de nueve de febrero de dos mil veintiséis, en el que se tuvo por interpuesta la demanda de amparo directo.-		
13	124/26-11-02-1	ASISTENCIAS EN DIRECCION EJECUTIVA AETZ, S.C.	SECRETARIO DEL H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCNETRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ASISTENCIAS EN DIRECCION EJECUTIVA AETZ, S.C.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
14	124/26-11-02-1	ASISTENCIAS EN DIRECCION EJECUTIVA AETZ, S.C.	SECRETARIO DEL H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCNETRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SECRETARIO DEL H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCNETRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
15	1263/25-11-02-9	COMFORT MILLS, S.A. DE C.V.	Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior, de la Secretaría de Economía.	COMFORT MILLS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	por medio del cual, el Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en el Estado de México I de este Tribunal, acusa recibo de diversas promociones	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
16	1263/25-11-02-9	COMFORT MILLS, S.A. DE C.V.	Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior, de la Secretaría de Economía.	Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior,	02-03-2026	por medio del cual, el Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez

				de la Secretaría de Economía.		Regional en el Estado de México I de este Tribunal, acusa recibo de diversas promociones		
17	128/26-11-02-3	LG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	Encargada del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Miguel Hidalgo de la Procuraduría Federal del Consumidor	LG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 58-4, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por el Director General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor, en términos del oficio de cuenta.--Por señalado el domicilio que designa para oír y recibir notificaciones, así como a los delegados para los mismos efectos y la dirección de correo electrónico \"**\", a la cual se enviara el aviso previo de las notificaciones subsecuentes.--Con fundamento en el artículo 40, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas exhibidas en el oficio de cuenta; las cuales se desahogan por su propia y especial naturaleza. - Asimismo, dado que no existe cuestión pendiente por acordar, se otorga a las partes un término común de TRES días hábiles, para formular sus alegatos en los términos del artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, mismo que transcurrirá a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con o sin ellos se dictará la resolución que en derecho corresponda	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
18	128/26-11-02-3	LG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	Encargada del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Miguel Hidalgo de la Procuraduría Federal del Consumidor	Encargada del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Miguel Hidalgo de la	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 58-4, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por el	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia

				Procuraduría Federal del Consumidor		Director General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor, en términos del oficio de cuenta.--Por señalado el domicilio que designa para oír y recibir notificaciones, así como a los delegados para los mismos efectos y la dirección de correo electrónico \"**\", a la cual se enviara el aviso previo de las notificaciones subsecuentes.--Con fundamento en el artículo 40, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas exhibidas en el oficio de cuenta; las cuales se desahogan por su propia y especial naturaleza. - Asimismo, dado que no existe cuestión pendiente por acordar, se otorga a las partes un término común de TRES días hábiles, para formular sus alegatos en los términos del artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, mismo que transcurrirá a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con o sin ellos se dictará la resolución que en derecho corresponda		
19	135/26-11-02-1	GPD DESARROLLO Y ESTRATEGIAS PROMOCIONALES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 06 PIEDAD NARVARTE DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GPD DESARROLLO Y ESTRATEGIAS PROMOCIONALES, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/02/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta

						notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
20	135/26-11-02-1	GPD DESARROLLO Y ESTRATEGIAS PROMOCIONALES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 06 PIEDAD NARVARTE DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 06 PIEDAD NARVARTE DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/02/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
21	1426/25-11-02-1	GPD DESARROLLO Y ESTRATEGIAS PROMOCIONALES, S. A. DE C. V.	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	GPD DESARROLLO Y ESTRATEGIAS PROMOCIONALES, S. A. DE C. V.	02-03-2026	la Actuaria Judicial adscrita al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, da a conocer el acuerdo de veinticuatro de febrero del año en curso, dictado en el expediente relativo al amparo directo 98/2026, mediante el cual, resolvió desechar por extemporánea la demanda de amparo, promovida por la parte actora citada al rubro, en contra de la resolución de doce de diciembre de dos mil veinticinco	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
22	1426/25-11-02-1	GPD DESARROLLO Y ESTRATEGIAS PROMOCIONALES, S. A. DE C. V.	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	la Actuaria Judicial adscrita al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, da a conocer el acuerdo de veinticuatro de febrero del año en curso, dictado en el expediente relativo al amparo directo 98/2026, mediante el cual, resolvió desechar por extemporánea la demanda de amparo, promovida por la parte actora citada al rubro, en contra de la resolución de doce de diciembre de dos mil veinticinco	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
23	1556/25-11-02-3	JOSE EDUARDO CAAMAÑO SOLIS	Subdelegación Tlalnepantla de la Delegación Estado de México Oriente del	JOSE EDUARDO CAAMAÑO SOLIS	02-03-2026	Por recibido el oficio de cuenta, en el cual se informa respecto de un acuerdo	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia

			Instituto Mexicano del Seguro Social			dictado por el Magistrado Presidente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, en los autos del Juicio de Amparo Directo 38/2026, en el que acusa recibo de la constancia de emplazamiento practicada al tercero interesado, respecto a la interposición de la demanda de amparo, dejando sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído de veintiséis de enero de dos mil veintiséis; por tal motivo, sin mayor trámite, se integra el oficio de cuenta a la carpeta de amparo, para constancia de ley		
24	1556/25-11-02-3	JOSE EDUARDO CAAMAÑO SOLIS	Subdelegación Tlalnepantla de la Delegación Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Tlalnepantla de la Delegación Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Por recibido el oficio de cuenta, en el cual se informa respecto de un acuerdo dictado por el Magistrado Presidente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, en los autos del Juicio de Amparo Directo 38/2026, en el que acusa recibo de la constancia de emplazamiento practicada al tercero interesado, respecto a la interposición de la demanda de amparo, dejando sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído de veintiséis de enero de dos mil veintiséis; por tal motivo, sin mayor trámite, se integra el oficio de cuenta a la carpeta de amparo, para constancia de ley	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
25	159/26-11-02-9	MGE INTERNATIONAL TRADING AND LOGISTICS, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO \"2\" DEL SAT	MGE INTERNATIONAL TRADING AND LOGISTICS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	con fundamento en los artículos 15, fracciones VII y IX; y 43, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por cumplidos los requerimientos decretados en el acuerdo de tres de febrero de dos mil veintiséis, en consecuencia, SE TIENEN POR OFRECIDAS Y ADMITIDAS LAS PRUEBAS ALUDIDAS; por lo que se dejan sin efectos los	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez

						apercibimientos en él decretados.		
26	159/26-11-02-9	MGE INTERNATIONAL TRADING AND LOGISTICS, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO \"2\" DEL SAT	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO \"2\" DEL SAT	02-03-2026	con fundamento en los artículos 15, fracciones VII y IX; y 43, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por cumplidos los requerimientos decretados en el acuerdo de tres de febrero de dos mil veintiséis, en consecuencia, SE TIENEN POR OFRECIDAS Y ADMITIDAS LAS PRUEBAS ALUDIDAS; por lo que se dejan sin efectos los apercibimientos en él decretados.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
27	159/26-11-02-9	MGE INTERNATIONAL TRADING AND LOGISTICS, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO \"2\" DEL SAT	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE MÉXICO\"2\" DEL SAT, por conducto del ADMON DESCONCENTRADO JURÍDICO DE MÉXICO \"2\"	02-03-2026	con fundamento en los artículos 15, fracciones VII y IX; y 43, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por cumplidos los requerimientos decretados en el acuerdo de tres de febrero de dos mil veintiséis, en consecuencia, SE TIENEN POR OFRECIDAS Y ADMITIDAS LAS PRUEBAS ALUDIDAS; por lo que se dejan sin efectos los apercibimientos en él decretados.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
28	1655/25-11-02-2	CONCEPTO PUBLICITARIO COZKE, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación Santa Anita de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	CONCEPTO PUBLICITARIO COZKE, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se hace constar que la sentencia de cinco de diciembre de dos mil veinticinco, adquirió firmeza por ministerio de ley, toda vez que mediante acuerdo de veintisiete de enero de dos mil veintiséis, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito desechó por improcedente el recurso de revisión fiscal 19/2026, interpuesto en contra del fallo definitivo de referencia	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
29	1655/25-11-02-2	CONCEPTO PUBLICITARIO COZKE, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación Santa Anita de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular de la Subdelegación Santa Anita de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se hace constar que la	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega

						sentencia de cinco de diciembre de dos mil veinticinco, adquirió firmeza por ministerio de ley, toda vez que mediante acuerdo de veintisiete de enero de dos mil veintiséis, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito desechó por improcedente el recurso de revisión fiscal 19/2026, interpuesto en contra del fallo definitivo de referencia		
30	179/26-11-02-4	VICTOR HUGO GALAN RAZO	SUBAGENTE ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE SECCIÓN DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN ESTADO DE MÉXICO, ESTACIÓN AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ANGELES DE LA GUARDIA NACIONAL	VICTOR HUGO GALAN RAZO	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
31	179/26-11-02-4	VICTOR HUGO GALAN RAZO	SUBAGENTE ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE SECCIÓN DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN ESTADO DE MÉXICO, ESTACIÓN AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ANGELES DE LA GUARDIA NACIONAL	SUBAGENTE ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE SECCIÓN DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN ESTADO DE MÉXICO, ESTACIÓN AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ANGELES DE LA GUARDIA NACIONAL	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena

						señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
32	1796/24-11-02-8	EXCELENCIA METÁLICA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz de la Delegación Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	EXCELENCIA METÁLICA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 02/03/2026, por medio del cual el Actuario Judicial adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, transcribe el acuerdo de 17/02/2026, dictado en el amparo directo --, mediante el cual el Magistrado Presidente de dicho tribunal, admite a trámite la demanda de amparo interpuesta por la quejosa; además, requiere a esta Sala para que, por conducto de las personas autorizadas, delegadas o representantes, genere a la brevedad un usuario dentro del Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación, a efecto de que todas las actuaciones, informes y notificaciones dentro de este asunto se realicen exclusivamente por la vía electrónica, o bien, manifieste su oposición a recibir notificaciones por esta vía. Se señala al tribunal de alzada que existe imposibilidad para dar cumplimiento a lo requerido, toda vez que este tribunal no cuenta con la infraestructura	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva

						necesaria para ello, además, a la fecha del presente proveído no cuenta con un usuario oficial, ni con una cuenta de correo electrónico oficial, para recibir correspondencia del Poder Judicial de la Federación; bajo tales circunstancias, no es posible que las actuaciones, informes y notificaciones que al efecto se lleven a cabo en el presente asunto se realicen exclusivamente por la vía electrónica.		
33	1796/24-11-02-8	EXCELENCIA METÁLICA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz de la Delegación Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz de la Delegación Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 02/03/2026, por medio del cual el Actuario Judicial adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, transcribe el acuerdo de 17/02/2026, dictado en el amparo directo --, mediante el cual el Magistrado Presidente de dicho tribunal, admite a trámite la demanda de amparo interpuesta por la quejosa; además, requiere a esta Sala para que, por conducto de las personas autorizadas, delegadas o representantes, genere a la brevedad un usuario dentro del Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación, a efecto de que todas las actuaciones, informes y notificaciones dentro de este asunto se realicen exclusivamente por la vía electrónica, o bien, manifieste su oposición a recibir notificaciones por esta vía. Se señala al tribunal de alzada que existe imposibilidad para dar cumplimiento a lo requerido, toda vez que este tribunal no cuenta con la infraestructura necesaria para ello, además, a la fecha del presente proveído no cuenta con un usuario oficial, ni con una cuenta de correo electrónico oficial, para recibir	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva

						correspondencia del Poder Judicial de la Federación; bajo tales circunstancias, no es posible que las actuaciones, informes y notificaciones que al efecto se lleven a cabo en el presente asunto se realicen exclusivamente por la vía electrónica.		
34	180/26-11-02-3	SERVICIOS QUINPERO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Naucalpan del Órgano de Operación Administrativa Desconcnetrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIOS QUINPERO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Con fundamento en el artículo 58-4, de la LFPCA, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del IMSS, en términos del oficio de cuenta.- Por señalado el domicilio que designa para oír y recibir notificaciones, así como a los delegados para los mismos efectos y la dirección de correo electrónico \"***\", a la cual se enviará el aviso previo de las notificaciones subsecuentes.Con fundamento en el artículo 40, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas exhibidas en el oficio de cuenta; las cuales se desahogan por su propia y especial naturaleza. Por otro lado, de autos se desprende que se actualiza la hipótesis prevista en el artículo 17, fracciones III y IV, en relación con el diverso 58-6, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; por lo cual, se hace del conocimiento de la parte actora que dispone de un término de CINCO DÍAS hábiles para AMPLIAR DEMANDA, el que correrá a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, APERCIBIDA que en caso de no hacerlo se declarara precluido su DERECHO	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia

35	180/26-11-02-3	SERVICIOS QUINPERO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Naucalpan del Órgano de Operación Administrativa Desconcnetrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Naucalpan del Órgano de Operación Administrativa Desconcnetrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Con fundamento en el artículo 58-4, de la LFPCA, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del IMSS, en términos del oficio de cuenta.- Por señalado el domicilio que designa para oír y recibir notificaciones, así como a los delegados para los mismos efectos y la dirección de correo electrónico \"***\", a la cual se enviará el aviso previo de las notificaciones subsecuentes.Con fundamento en el artículo 40, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas exhibidas en el oficio de cuenta; las cuales se desahogan por su propia y especial naturaleza. Por otro lado, de autos se desprende que se actualiza la hipótesis prevista en el artículo 17, fracciones III y IV, en relación con el diverso 58-6, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; por lo cual, se hace del conocimiento de la parte actora que dispone de un término de CINCO DÍAS hábiles para AMPLIAR DEMANDA, el que correrá a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, APERCIBIDA que en caso de no hacerlo se declarara precluido su DERECHO	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
36	1825/25-11-02-9	ANGELICA MARIA GOMEZ LANDA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Zona Oriente en la Ciudad de México Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANGELICA MARIA GOMEZ LANDA	03-03-2026	por medio del cual la Actuaria Judicial adscrita al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, da a conocer el contenido del acuerdo de veinticinco de febrero de dos mil veintiséis, en el que	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez

						se admitió a trámite el recurso de revisión fiscal promovido por la autoridad demandada		
37	1825/25-11-02-9	ANGELICA MARIA GOMEZ LANDA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Zona Oriente en la Ciudad de México Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Zona Oriente en la Ciudad de México Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	por medio del cual la Actuaria Judicial adscrita al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, da a conocer el contenido del acuerdo de veinticinco de febrero de dos mil veintiséis, en el que se admitió a trámite el recurso de revisión fiscal promovido por la autoridad demandada	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
38	188/26-11-02-9	MGE INTERNACIONAL TRADING AND LOGISTICS, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO \"2\", DEL SAT	MGE INTERNACIONAL TRADING AND LOGISTICS, S.A. DE C.V.	03-03-2026	con fundamento en los artículos 15, fracciones VII y IX; y 43, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por cumplidos los requerimientos decretados en el acuerdo de cinco de febrero de dos mil veintiséis, en consecuencia, SE TIENEN POR OFRECIDAS Y ADMITIDAS LAS PRUEBAS ALUDIDAS; por lo que se dejan sin efectos los apercibimientos en él decretados.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
39	188/26-11-02-9	MGE INTERNACIONAL TRADING AND LOGISTICS, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO \"2\", DEL SAT	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO \"2\", DEL SAT	03-03-2026	con fundamento en los artículos 15, fracciones VII y IX; y 43, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por cumplidos los requerimientos decretados en el acuerdo de cinco de febrero de dos mil veintiséis, en consecuencia, SE TIENEN POR OFRECIDAS Y ADMITIDAS LAS PRUEBAS ALUDIDAS; por lo que se dejan sin efectos los apercibimientos en él decretados.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
40	188/26-11-02-9	MGE INTERNACIONAL TRADING AND LOGISTICS, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO \"2\", DEL SAT	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE MÉXICO \"2\"	03-03-2026	con fundamento en los artículos 15, fracciones VII y IX; y 43, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por cumplidos los requerimientos decretados en el acuerdo de cinco de febrero de dos mil veintiséis, en consecuencia, SE	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez

						TIENEN POR OFRECIDAS Y ADMITIDAS LAS PRUEBAS ALUDIDAS; por lo que se dejan sin efectos los apercibimientos en él decretados.		
41	1881/24-11-02-3	JOSE ANTONIO CALUNGA AGUILAR	Subdirectora de Protección de la Direccion de Proteccion y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	JOSE ANTONIO CALUNGA AGUILAR	02-03-2026	Por recibido el oficio de cuenta, en el cual se informa respecto de un acuerdo dictado por el Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, en los autos del Juicio de Amparo Directo 98/2025; en el que declaró cumplida la ejecutoria dictada el seis de noviembre de dos mil veinticinco, por la que, concedió el amparo y protección de la Justicia de la Unión a la parte actora citada al rubro.---------- Por lo anterior, sin mayor trámite, se integra el oficio de trato a los autos del juicio en que se actúa, para constancia de ley.---------- - Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya a lugar	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
42	1881/24-11-02-3	JOSE ANTONIO CALUNGA AGUILAR	Subdirectora de Protección de la Direccion de Proteccion y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	Subdirectora de Protección de la Direccion de Proteccion y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	02-03-2026	Por recibido el oficio de cuenta, en el cual se informa respecto de un acuerdo dictado por el Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, en los autos del Juicio de Amparo Directo 98/2025; en el que declaró cumplida la ejecutoria dictada el seis de noviembre de dos mil veinticinco, por la que, concedió el amparo y protección de la Justicia de la Unión a la parte actora citada al rubro.---------- Por lo anterior, sin mayor trámite, se integra el oficio de trato a los autos del juicio en que se actúa, para constancia de ley.---------- - Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya a lugar	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
43	192/26-11-02-1	MGE INTERNACIONAL TRADING AND	Subadministradora Desconcnetrada Juridica de la	MGE INTERNACIONAL	03-03-2026	se hace efectivo el apercibimiento	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta

		LOGISTICS, S.A. DE C.V.	Administracion Desconcentrada Juridica de México \"2\" del Servicio de Administracion Tributaria	TRADING AND LOGISTICS, S.A. DE C.V.		decretado en auto de tres de febrero de dos mil veintiséis, y por tanto se tiene por no ofrecida la prueba pericial en materia de contabilidad descrita en el numeral II del capítulo especial del escrito de demanda		
44	192/26-11-02-1	MGE INTERNACIONAL TRADING AND LOGISTICS, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcnetrada Juridica de la Administracion Desconcentrada Juridica de México \"2\" del Servicio de Administracion Tributaria	Subadministradora Desconcnetrada Juridica de la Administracion Desconcentrada Juridica de México \"2\" del Servicio de Administracion Tributaria	03-03-2026	se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de tres de febrero de dos mil veintiséis, y por tanto se tiene por no ofrecida la prueba pericial en materia de contabilidad descrita en el numeral II del capítulo especial del escrito de demanda	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
45	1930/22-11-02-6	SISTEMAS DE TROQUELADO Y LAMINADO SA DE CV	Subdelegado Tlalnepantla de la Delegación Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	SISTEMAS DE TROQUELADO Y LAMINADO SA DE CV	03-03-2026	\"...Se agrega a los autos del expediente en que se actúa el oficio de cuenta sin mayor trámite, para constancia de ley...\"	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
46	1930/22-11-02-6	SISTEMAS DE TROQUELADO Y LAMINADO SA DE CV	Subdelegado Tlalnepantla de la Delegación Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegado Tlalnepantla de la Delegación Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	\"...Se agrega a los autos del expediente en que se actúa el oficio de cuenta sin mayor trámite, para constancia de ley...\"	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
47	1977/25-11-02-3	DIOSVEL GARCIA ALVAREZ	Subdirectora de Protección adscrita a la Dirección de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	DIOSVEL GARCIA ALVAREZ	02-03-2026	Se toma nota sobre la admisión de la demanda de garantías en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, a la que correspondió el número de Juicio de Amparo Directo 103/2026; por tal motivo, sin mayor trámite se integra el oficio de cuenta a la carpeta de amparo, para constancia de ley.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
48	1977/25-11-02-3	DIOSVEL GARCIA ALVAREZ	Subdirectora de Protección adscrita a la Dirección de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	Subdirectora de Protección adscrita a la Dirección de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	02-03-2026	Se toma nota sobre la admisión de la demanda de garantías en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, a la que correspondió el número de Juicio de Amparo Directo 103/2026; por tal motivo, sin mayor trámite se integra el oficio de cuenta a la carpeta de amparo, para constancia de ley.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
49	1977/25-11-02-3	DIOSVEL GARCIA ALVAREZ	Subdirectora de Protección adscrita a la Dirección de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	02-03-2026	Se toma nota sobre la admisión de la demanda de garantías en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, a la que correspondió el número de Juicio de Amparo Directo	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia

						103/2026; por tal motivo, sin mayor trámite se integra el oficio de cuenta a la carpeta de amparo, para constancia de ley.		
50	2025/25-11-02-3	CONVEYOR SYSTEMS / 01, A. EN P.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicnao del Seguro Social	CONVEYOR SYSTEMS / 01, A. EN P.	02-03-2026	Se toma nota sobre la admisión de la demanda de garantías en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, a la que correspondió el número de Juicio de Amparo Directo 93/2026; por tal motivo, sin mayor trámite se integra el oficio de cuenta a la carpeta de amparo, para constancia de ley. ----------	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
51	2025/25-11-02-3	CONVEYOR SYSTEMS / 01, A. EN P.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicnao del Seguro Social	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicnao del Seguro Social	02-03-2026	Se toma nota sobre la admisión de la demanda de garantías en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, a la que correspondió el número de Juicio de Amparo Directo 93/2026; por tal motivo, sin mayor trámite se integra el oficio de cuenta a la carpeta de amparo, para constancia de ley. ----------	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
52	2025/25-11-02-3	CONVEYOR SYSTEMS / 01, A. EN P.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicnao del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Naucalpan de la Delegación Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicanao del Seguro Social	02-03-2026	Se toma nota sobre la admisión de la demanda de garantías en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, a la que correspondió el número de Juicio de Amparo Directo 93/2026; por tal motivo, sin mayor trámite se integra el oficio de cuenta a la carpeta de amparo, para constancia de ley. ----------	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
53	2031/25-11-02-7	MARJET ACTIVITY, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	MARJET ACTIVITY, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio NAU/71, de veintiséis de febrero pasado, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en el Estado de México I de este Tribunal, el veintisiete de febrero del año en curso; por medio del cual, el encargado de la Administración Postal Naucalpan del Servicio Postal Mexicano, remite copia certificada de las forma SPM-78,	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer

						en las cuales, se advierte los acuses de recibo de las piezas postales con números RI046509466MX y RI046509470MX, requeridas por esta Instrucción.-Se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis		
54	2031/25-11-02-7	MARJET ACTIVITY, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio NAU/71, de veintiséis de febrero pasado, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en el Estado de México I de este Tribunal, el veintisiete de febrero del año en curso; por medio del cual, el encargado de la Administración Postal Naucalpan del Servicio Postal Mexicano, remite copia certificada de las forma SPM-78, en las cuales, se advierte los acuses de recibo de las piezas postales con números RI046509466MX y RI046509470MX, requeridas por esta Instrucción.-Se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
55	2031/25-11-02-7	MARJET ACTIVITY, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Naucalpan, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio NAU/71, de veintiséis de febrero pasado, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en el Estado de México I de este Tribunal, el veintisiete de febrero del año en curso; por medio del cual, el encargado de la Administración Postal Naucalpan del Servicio Postal Mexicano, remite copia certificada de las forma SPM-78, en las cuales, se advierte los acuses de recibo de las piezas postales con números RI046509466MX y RI046509470MX,	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer

						requeridas por esta Instrucción.-Se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis		
56	2051/20-11-02-3	MIRNA ALEJANDRINA MORALES DE LA ROSA	Consejo Consultivo del Órgano Operacion Administartiva Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de ese Órgano	MIRNA ALEJANDRINA MORALES DE LA ROSA	02-03-2026	Por sentencia interlocutoria de tres de marzo de dos mil veinticinco, se condenó a la autoridad demandada al pago de ***, en favor de la actora, por concepto de indemnización por daño moral. -En esa consideración se tiene por recibido el oficio de cuenta, en el que, la Jefa de Departamento Contencioso de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social, informa que, hizo la entrega a la actora del título de crédito consistente en el Cheque número ***, por la cantidad de ***En razón de ello, se concede a la parte actora el plazo de TRES DÍAS hábiles, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído para que manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del acto emitido en cumplimiento a la sentencia definitiva.- Lo anterior con el APERCIBIMIENTO que, de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho y se determinará lo conducente.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
57	2051/20-11-02-3	MIRNA ALEJANDRINA MORALES DE LA ROSA	Consejo Consultivo del Órgano Operacion Administartiva Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de ese Órgano	Consejo Consultivo del Órgano Operacion Administartiva Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de	02-03-2026	Por sentencia interlocutoria de tres de marzo de dos mil veinticinco, se condenó a la autoridad demandada al pago de ***, en favor de la actora, por concepto de indemnización por daño moral. -En esa consideración se tiene por recibido el oficio de cuenta, en el que, la Jefa de Departamento Contencioso de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia

						Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social, informa que, hizo la entrega a la actora del título de crédito consistente en el Cheque número ***, por la cantidad de ***En razón de ello, se concede a la parte actora el plazo de TRES DÍAS hábiles, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído para que manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del acto emitido en cumplimiento a la sentencia definitiva.- Lo anterior con el APERCIBIMIENTO que, de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho y se determinará lo conducente.		
58	2076/24-11-02-5	JOSE CARLOS CASTILLO ORTEGA	Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\"	JOSE CARLOS CASTILLO ORTEGA	03-03-2026	Se da cuenta al Magistrado Instructor del oficio recibido el 02/03/2026 remite el testimonio de la ejecutoria ...b) devuelve el expediente...-- Visto el oficio de cuenta y sus anexos, el suscrito acuerda: ACUSE: Se recibe la copia certificada así como los autos originales del juicio ... -- FIRMEZA. Se hace constar que la sentencia definitiva adquirió firmeza por ministerio de ley...	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala
59	2076/24-11-02-5	JOSE CARLOS CASTILLO ORTEGA	Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\"	Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\"	03-03-2026	Se da cuenta al Magistrado Instructor del oficio recibido el 02/03/2026 remite el testimonio de la ejecutoria ...b) devuelve el expediente...-- Visto el oficio de cuenta y sus anexos, el suscrito acuerda: ACUSE: Se recibe la copia certificada así como los autos originales del juicio ... -- FIRMEZA. Se hace constar que la sentencia definitiva adquirió firmeza por ministerio de ley...	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala
60	2082/22-11-02-4	MULTIROPA KS SA DE CV	OFICINA DE REPRESENTACION DEL TRABAJO EN MEXICO ZONA NORTE CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUAREZ DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	MULTIROPA KS SA DE CV	02-03-2026	Se SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO instado contra de la resolución de veinte de mayo de dos mil veintidós, emitida dentro del expediente a través de la cual el Titular	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena

						de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México Zona Norte con sede en Naucalpan de Juárez Estado de México, impuso a la parte actora multas en cantidad total de $130,320.00 (ciento treinta mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.), por infracción a disposiciones administrativas federales		
61	2082/22-11-02-4	MULTIROPA KS SA DE CV	OFICINA DE REPRESENTACION DEL TRABAJO EN MEXICO ZONA NORTE CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUAREZ DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	OFICINA DE REPRESENTACION DEL TRABAJO EN MEXICO ZONA NORTE CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUAREZ DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	02-03-2026	Se SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO instado contra de la resolución de veinte de mayo de dos mil veintidós, emitida dentro del expediente a través de la cual el Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México Zona Norte con sede en Naucalpan de Juárez Estado de México, impuso a la parte actora multas en cantidad total de $130,320.00 (ciento treinta mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.), por infracción a disposiciones administrativas federales	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
62	2082/22-11-02-4	MULTIROPA KS SA DE CV	OFICINA DE REPRESENTACION DEL TRABAJO EN MEXICO ZONA NORTE CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUAREZ DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	MULTIROPA KS SA DE CV	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 17599/2025 presentado el diecisiete de febrero del año en curso en la Oficialía de Partes Común de estas Salas Regionales, por medio del cual, el Actuario Judicial adscrito al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, informa el contenido del auto de treinta de diciembre de dos mil veinticinco dictado dentro del juicio de amparo directo mismo que en la parte de interés, declara que el fallo de doce de junio de dos mil veinticinco, ha quedado cumplido.--- Se tiene por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XII de la Ley Orgánica de este Tribunal, dese a conocer el contenido del presente acuerdo a	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena

						las partes, para los efectos legales conducentes		
63	2082/22-11-02-4	MULTIROPA KS SA DE CV	OFICINA DE REPRESENTACION DEL TRABAJO EN MEXICO ZONA NORTE CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUAREZ DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	OFICINA DE REPRESENTACION DEL TRABAJO EN MEXICO ZONA NORTE CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUAREZ DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 17599/2025 presentado el diecisiete de febrero del año en curso en la Oficialía de Partes Común de estas Salas Regionales, por medio del cual, el Actuario Judicial adscrito al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, informa el contenido del auto de treinta de diciembre de dos mil veinticinco dictado dentro del juicio de amparo directo mismo que en la parte de interés, declara que el fallo de doce de junio de dos mil veinticinco, ha quedado cumplido.--- Se tiene por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XII de la Ley Orgánica de este Tribunal, dese a conocer el contenido del presente acuerdo a las partes, para los efectos legales conducentes	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
64	2104/25-11-02-6	ODONKOR, S.A. DE C.V.	SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ODONKOR, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores

65	2104/25-11-02-6	ODONKOR, S.A. DE C.V.	SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
66	2104/25-11-02-6	ODONKOR, S.A. DE C.V.	SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN LOS REYES-LA PAZ, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
67	2186/25-11-02-9	ANECON/01, A. EN P.	TITULAR DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ANECON/01, A. EN P.	03-03-2026	Por recibido el oficio de cuenta, a través del cual, el Magistrado Presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con fundamento en los artículos 179 y	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez

						181 de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 35, fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; admitió a trámite la demanda de amparo promovida por la actora,		
68	2186/25-11-02-9	ANECON/01, A. EN P.	TITULAR DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-03-2026	Por recibido el oficio de cuenta, a través del cual, el Magistrado Presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con fundamento en los artículos 179 y 181 de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 35, fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; admitió a trámite la demanda de amparo promovida por la actora,	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
69	2186/25-11-02-9	ANECON/01, A. EN P.	TITULAR DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN NAUCALPAN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-03-2026	Por recibido el oficio de cuenta, a través del cual, el Magistrado Presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con fundamento en los artículos 179 y 181 de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 35, fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; admitió a trámite la demanda de amparo promovida por la actora,	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
70	2205/25-11-02-7	CONCRETOS ASFALTICOS TECAMAC, S.A. DE C.V.	TitTitular de la Subdelegación Guerrero, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	CONCRETOS ASFALTICOS TECAMAC, S.A. DE C.V.	24-02-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el diverso 47, de Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el oficio de cuenta, el cual será tomado en consideración en el momento procesal oportuno, únicamente en la parte en que no aporte nuevos argumentos al juicio, y en la que haga valer cuestiones propias de los alegatos	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
71	2205/25-11-02-7	CONCRETOS ASFALTICOS TECAMAC, S.A. DE C.V.	TitTitular de la Subdelegación Guerrero, Órgano de Operación Administrativa	TitTitular de la Subdelegación Guerrero, Órgano de Operación	24-02-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer

			Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social		de este Tribunal, en relación con el diverso 47, de Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el oficio de cuenta, el cual será tomado en consideración en el momento procesal oportuno, únicamente en la parte en que no aporte nuevos argumentos al juicio, y en la que haga valer cuestiones propias de los alegatos		
72	222/26-11-02-3	DISTRIBUCIONES INTEGRALES REYHER, S.A. DE C.V.	Director de Operación Regional 1 de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por conducto de la Procuraduría Fiscal de dicha Secretaría	DISTRIBUCIONES INTEGRALES REYHER, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Por recibido el escrito de cuenta, visto su contenido; con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se informa a la parte actora que sus manifestaciones serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
73	222/26-11-02-3	DISTRIBUCIONES INTEGRALES REYHER, S.A. DE C.V.	Director de Operación Regional 1 de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por conducto de la Procuraduría Fiscal de dicha Secretaría	Director de Operación Regional 1 de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por conducto de la Procuraduría Fiscal de dicha Secretaría	02-03-2026	Por recibido el escrito de cuenta, visto su contenido; con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se informa a la parte actora que sus manifestaciones serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
74	222/26-11-02-3	DISTRIBUCIONES INTEGRALES REYHER, S.A. DE C.V.	Director de Operación Regional 1 de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por conducto de la Procuraduría Fiscal de dicha Secretaría	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\";	02-03-2026	Por recibido el escrito de cuenta, visto su contenido; con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se informa a la parte actora que sus manifestaciones serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
75	222/26-11-02-3	DISTRIBUCIONES INTEGRALES REYHER, S.A. DE C.V.	Director de Operación Regional 1 de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por conducto de la Procuraduría Fiscal de dicha Secretaría	DISTRIBUCIONES INTEGRALES REYHER, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; SE TIENEN POR RENDIDOS LOS INFORMES EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, por	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia

						parte de las autoridades demandadas.----------		
76	222/26-11-02-3	DISTRIBUCIONES INTEGRALES REYHER, S.A. DE C.V.	Director de Operación Regional 1 de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por conducto de la Procuraduría Fiscal de dicha Secretaría	Director de Operación Regional 1 de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por conducto de la Procuraduría Fiscal de dicha Secretaría	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; SE TIENEN POR RENDIDOS LOS INFORMES EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, por parte de las autoridades demandadas.----------	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
77	222/26-11-02-3	DISTRIBUCIONES INTEGRALES REYHER, S.A. DE C.V.	Director de Operación Regional 1 de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por conducto de la Procuraduría Fiscal de dicha Secretaría	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\";	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; SE TIENEN POR RENDIDOS LOS INFORMES EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, por parte de las autoridades demandadas.----------	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
78	222/26-11-02-3	DISTRIBUCIONES INTEGRALES REYHER, S.A. DE C.V.	Director de Operación Regional 1 de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por conducto de la Procuraduría Fiscal de dicha Secretaría	DISTRIBUCIONES INTEGRALES REYHER, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Por recibido el oficio de cuenta, en el que, el Titular de la División de Asuntos Fiscales y Administrativos de la Coordinación de Asuntos Contenciosos del Instituto Mexicano del Seguro Social, informa que no se puede realizar de manera correcta una búsqueda de los trabajadores de la empresa, ya que necesita información adicional, como RFC o registro patronal.-- En atención a lo anterior, mediante atento oficio que se gire al Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, se informa que el Registro Patronal y el Registro Federal de Contribuyentes de **, son: ** y **, respectivamente; por lo que, se REQUIERE nuevamente para que, de manera URGENTE, en un plazo no mayor a TRES DÍAS hábiles, informe a esta Sala,	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia

						con base en sus registros institucionales, los datos de identificación de los trabajadores con que contaba la moral \"***\", durante en el ejercicio fiscal de dos mil veintidós		
79	222/26-11-02-3	DISTRIBUCIONES INTEGRALES REYHER, S.A. DE C.V.	Director de Operación Regional 1 de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por conducto de la Procuraduría Fiscal de dicha Secretaría	Director de Operación Regional 1 de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por conducto de la Procuraduría Fiscal de dicha Secretaría	03-03-2026	Por recibido el oficio de cuenta, en el que, el Titular de la División de Asuntos Fiscales y Administrativos de la Coordinación de Asuntos Contenciosos del Instituto Mexicano del Seguro Social, informa que no se puede realizar de manera correcta una búsqueda de los trabajadores de la empresa, ya que necesita información adicional, como RFC o registro patronal.-- En atención a lo anterior, mediante atento oficio que se gire al Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, se informa que el Registro Patronal y el Registro Federal de Contribuyentes de **, son: ** y **, respectivamente; por lo que, se REQUIERE nuevamente para que, de manera URGENTE, en un plazo no mayor a TRES DÍAS hábiles, informe a esta Sala, con base en sus registros institucionales, los datos de identificación de los trabajadores con que contaba la moral \"***\", durante en el ejercicio fiscal de dos mil veintidós	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
80	222/26-11-02-3	DISTRIBUCIONES INTEGRALES REYHER, S.A. DE C.V.	Director de Operación Regional 1 de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por conducto de la Procuraduría Fiscal de dicha Secretaría	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\";	03-03-2026	Por recibido el oficio de cuenta, en el que, el Titular de la División de Asuntos Fiscales y Administrativos de la Coordinación de Asuntos Contenciosos del Instituto Mexicano del Seguro Social, informa que no se puede realizar de manera correcta una búsqueda de los trabajadores de la empresa, ya que necesita información adicional, como RFC o registro patronal.-- En atención a lo anterior, mediante atento oficio que se gire al Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, se	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia

						informa que el Registro Patronal y el Registro Federal de Contribuyentes de **, son: ** y **, respectivamente; por lo que, se REQUIERE nuevamente para que, de manera URGENTE, en un plazo no mayor a TRES DÍAS hábiles, informe a esta Sala, con base en sus registros institucionales, los datos de identificación de los trabajadores con que contaba la moral \"***\", durante en el ejercicio fiscal de dos mil veintidós		
81	222/26-11-02-3	DISTRIBUCIONES INTEGRALES REYHER, S.A. DE C.V.	Director de Operación Regional 1 de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por conducto de la Procuraduría Fiscal de dicha Secretaría	DISTRIBUCIONES INTEGRALES REYHER, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Por recibido el oficio de cuenta, en el que, la Subdirectora de Consultas de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, informa que, de la búsqueda realizada a sus Sistemas Institucionales, no encontró ningún registro de alguna organización sindical relacionada con la empresa actora.---------- En atención a lo anterior, se tiene por cumplido el requerimiento formulado a la COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO DE CONTRATOS COLECTIVOS; en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de seis de febrero de dos mil veintiséis.---------- Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a los que haya lugar.-- Por lo anterior, se reserva la continuación de la búsqueda del tercero interesado, hasta en tanto el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; den cumplimiento al requerimiento formulado en el proveído de seis de febrero de dos mil veintiséis o bien, transcurra el plazo	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia

						conferido para tal efecto, momento en el que se dictará lo que en derecho corresponda.---------- ---------- ---------- ----------		
82	222/26-11-02-3	DISTRIBUCIONES INTEGRALES REYHER, S.A. DE C.V.	Director de Operación Regional 1 de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por conducto de la Procuraduría Fiscal de dicha Secretaría	Director de Operación Regional 1 de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por conducto de la Procuraduría Fiscal de dicha Secretaría	02-03-2026	Por recibido el oficio de cuenta, en el que, la Subdirectora de Consultas de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, informa que, de la búsqueda realizada a sus Sistemas Institucionales, no encontró ningún registro de alguna organización sindical relacionada con la empresa actora.---------- ---------- ---------- En atención a lo anterior, se tiene por cumplido el requerimiento formulado a la COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO DE CONTRATOS COLECTIVOS; en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de seis de febrero de dos mil veintiséis.---------- ---------- ---------- Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a los que haya lugar.--Por lo anterior, se reserva la continuación de la búsqueda del tercero interesado, hasta en tanto el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; den cumplimiento al requerimiento formulado en el proveído de seis de febrero de dos mil veintiséis o bien, transcurra el plazo conferido para tal efecto, momento en el que se dictará lo que en derecho corresponda.---------- ---------- ---------- ----------	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
83	222/26-11-02-3	DISTRIBUCIONES INTEGRALES REYHER, S.A. DE C.V.	Director de Operación Regional 1 de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por conducto de la	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada	02-03-2026	Por recibido el oficio de cuenta, en el que, la Subdirectora de Consultas de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del Centro Federal de	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia

			Procuraduría Fiscal de dicha Secretaría	Jurídica de México \"2\";		Conciliación y Registro Laboral, informa que, de la búsqueda realizada a sus Sistemas Institucionales, no encontró ningún registro de alguna organización sindical relacionada con la empresa actora.---------- En atención a lo anterior, se tiene por cumplido el requerimiento formulado a la COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO DE CONTRATOS COLECTIVOS; en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de seis de febrero de dos mil veintiséis.---------- Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a los que haya lugar.--Por lo anterior, se reserva la continuación de la búsqueda del tercero interesado, hasta en tanto el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; den cumplimiento al requerimiento formulado en el proveído de seis de febrero de dos mil veintiséis o bien, transcurra el plazo conferido para tal efecto, momento en el que se dictará lo que en derecho corresponda.----------		
84	2258/25-11-02-3	HORTON MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México \"2\", del Servicio de Administración, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\";	HORTON MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	27-02-2026	I.- Resultó INFUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada; en consecuencia,II.- No es de sobreseerse, ni se sobresee en el presente juicio.III.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción; en consecuencia, IV.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, la cual ha quedado	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia

						debidamente descrita en el resultando primero de este fallo; para los efectos precisados en el último considerando de la presente resolución.V.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
85	2258/25-11-02-3	HORTON MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México \"2\", del Servicio de Administración, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\";	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México \"2\", del Servicio de Administración, por conducto de la Administración Descon	27-02-2026	I.- Resultó INFUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada; en consecuencia,II.- No es de sobreseerse, ni se sobresee en el presente juicio.III.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción; en consecuencia, IV.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, la cual ha quedado debidamente descrita en el resultando primero de este fallo; para los efectos precisados en el último considerando de la presente resolución.V.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
86	2267/25-11-02-7	GREDA CERAMICOS, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	GREDA CERAMICOS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 02/03/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha veintiocho de enero de dos mil veintiséis, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer

						responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
87	2320/25-11-02-1	POLIMEROS MEXICANOS, S.A.P.I. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion los Reyes la Paz Organo de Operacion Administartiva Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	POLIMEROS MEXICANOS, S.A.P.I. DE C.V.	03-03-2026	comparece en tiempo la perito de la autoridad demandada, con relación al requerimiento formulado en auto de dieciséis de febrero de la presente anualidad; asimismo, dicha profesionista indica que se encuentra en posibilidad para aceptar el cargo de perito en materia de grafoscopía que le fue conferido por la autoridad demandada, quien se identifica con cédula profesional debidamente expedida a su favor por la Secretaría de Educación Pública, de la que se agrega una copia al presente expediente- y además, manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos que impidan su participación en el juicio.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
88	2320/25-11-02-1	POLIMEROS MEXICANOS, S.A.P.I. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion los Reyes la Paz Organo de Operacion Administartiva Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegacion los Reyes la Paz Organo de Operacion Administartiva Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	comparece en tiempo la perito de la autoridad demandada, con relación al requerimiento formulado en auto de dieciséis de febrero de la presente anualidad; asimismo, dicha profesionista indica que se encuentra en posibilidad para aceptar el cargo de perito en materia de grafoscopía que le fue conferido por la autoridad demandada, quien se identifica con cédula profesional debidamente expedida a su favor por la Secretaría de Educación Pública, de la que se agrega una copia al presente expediente- y además, manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos que impidan su participación en el juicio.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
89	2365/25-11-02-7	DISTRIBUIDORA CAMPOS DE MANZANO Y ROMERO, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegacion Estado de Mexico Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	DISTRIBUIDORA CAMPOS DE MANZANO Y ROMERO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/02/2026 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer

						CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
90	2365/25-11-02-7	DISTRIBUIDORA CAMPOS DE MANZANO Y ROMERO, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegacion Estado de Mexico Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo de la Delegacion Estado de Mexico Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/02/2026 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
91	2365/25-11-02-7	DISTRIBUIDORA CAMPOS DE MANZANO Y ROMERO, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegacion Estado de Mexico Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	DISTRIBUIDORA CAMPOS DE MANZANO Y ROMERO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales, el veintisiete de febrero del año en curso, por medio del cual, la representación legal de la parte actora, solicita se conceda la suspensión definitiva en el presente juicio, toda vez que, a su decir el acto impugnado en el	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer

						presente juicio se encuentra debidamente garantizado, anexando para tal efecto mandamiento de ejecución de diez de febrero de dos mil veinticinco con sus respectivas actas de diligencia de requerimiento de pago y embargo de veintisiete de febrero de dos mil veintiséis.- Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII, IX y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 28, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se tienen por hechas las manifestaciones (...) se otorga vista a la autoridad demandada, para que dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a su derecho convenga respecto al escrito y anexos de cuenta, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se tendrá por precluído su derecho para tal efecto y se proveerá lo que en derecho corresponda.-		
92	2365/25-11-02-7	DISTRIBUIDORA CAMPOS DE MANZANO Y ROMERO, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegacion Estado de Mexico Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo de la Delegacion Estado de Mexico Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales, el veintisiete de febrero del año en curso, por medio del cual, la representación legal de la parte actora, solicita se conceda la suspensión definitiva en el presente juicio, toda vez que, a su decir el acto impugnado en el presente juicio se encuentra debidamente garantizado, anexando para tal efecto mandamiento de ejecución de diez de febrero de dos mil veinticinco con sus respectivas actas de diligencia de requerimiento de pago y embargo de veintisiete de febrero	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer

						de dos mil veintiséis.- Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII, IX y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 28, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se tienen por hechas las manifestaciones (...) se otorga vista a la autoridad demandada, para que dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a su derecho convenga respecto al escrito y anexos de cuenta, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se tendrá por precluído su derecho para tal efecto y se proveerá lo que en derecho corresponda.-		
93	2369/25-11-02-6	JUAN GABRIEL BARRON GARCIA	Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, de la Guardia Nacional.	JUAN GABRIEL BARRON GARCIA	02-03-2026	\"...se autoriza la expedición de la copia certificada de la sentencia definitiva de veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco y del presente auto; previo pago de derechos y toma de razón que quede asentada en autos para constancia...\"	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
94	2369/25-11-02-6	JUAN GABRIEL BARRON GARCIA	Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, de la Guardia Nacional.	Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, de la Guardia Nacional.	02-03-2026	\"...se autoriza la expedición de la copia certificada de la sentencia definitiva de veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco y del presente auto; previo pago de derechos y toma de razón que quede asentada en autos para constancia...\"	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
95	2380/25-11-02-3	CONSTRUCCIONES Y DISEÑO TRES PUENTES, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo \"2\", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\",	CONSTRUCCIONES Y DISEÑO TRES PUENTES, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Con fundamento en el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se informa a la autoridad demandada, que por auto de veinticinco de febrero de dos mil veintiséis, se admitió a trámite el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora en	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia

						contra del auto de cuatro de febrero de dos mil veintiséis, en el que se tuvo por contestada la demanda; empero, atendiendo al principio de economía procesal, se tienen por formulados los alegatos para ser analizados en el momento procesal oportuno.		
96	2380/25-11-02-3	CONSTRUCCIONES Y DISEÑO TRES PUENTES, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo \"2\", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\",	Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo \"2\", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\"	03-03-2026	Con fundamento en el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se informa a la autoridad demandada, que por auto de veinticinco de febrero de dos mil veintiséis, se admitió a trámite el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora en contra del auto de cuatro de febrero de dos mil veintiséis, en el que se tuvo por contestada la demanda; empero, atendiendo al principio de economía procesal, se tienen por formulados los alegatos para ser analizados en el momento procesal oportuno.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
97	2414/25-11-02-3	ANGELA DOMINGUEZ BENITEZ	Subadministrador de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala \"1\", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\";	ANGELA DOMINGUEZ BENITEZ	02-03-2026	Por recibido el oficio de cuenta, a través del cual, el Magistrado Presidente de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, con fundamento en los artículos 30 y 39, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, informa que admitió a trámite el incidente de incompetencia por razón de territorio interpuesto por la autoridad demandada, radicándolo en la ponencia de la Magistrada Luz María Anaya Domínguez.- Por ende, se ordena realizar las anotaciones correspondientes en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios y sin mayor trámite, se integra el oficio de cuenta en la carpeta en que se actúa, para constancia legal.-----------	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia

						----------		
98	2414/25-11-02-3	ANGELA DOMINGUEZ BENITEZ	Subadministrador de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala \"1\", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\";	Subadministrador de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala \"1\", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México	02-03-2026	Por recibido el oficio de cuenta, a través del cual, el Magistrado Presidente de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, con fundamento en los artículos 30 y 39, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, informa que admitió a trámite el incidente de incompetencia por razón de territorio interpuesto por la autoridad demandada, radicándolo en la ponencia de la Magistrada Luz María Anaya Domínguez.- Por ende, se ordena realizar las anotaciones correspondientes en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios y sin mayor trámite, se integra el oficio de cuenta en la carpeta en que se actúa, para constancia legal.----------	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
99	2470/25-11-02-1	GP PROMOCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Churubusco, dependiente de la Delegacion Sur de la Cuidad de Mexico, del Instituto Mexicano del Seguro Social	GP PROMOCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	sin que haya lugar a tener por formulados sus alegatos, toda vez que el veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, se dictó sentencia definitiva en la que se declaró la nulidad de las cedulas determinantes de diversos créditos fiscales; lo que se informa para los efectos legales conducentes	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
100	2470/25-11-02-1	GP PROMOCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Churubusco, dependiente de la Delegacion Sur de la Cuidad de Mexico, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegacion Churubusco, dependiente de la Delegacion Sur de la Cuidad de Mexico, del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	sin que haya lugar a tener por formulados sus alegatos, toda vez que el veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, se dictó sentencia definitiva en la que se declaró la nulidad de las cedulas determinantes de diversos créditos fiscales; lo que se informa para los efectos legales conducentes	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
101	2470/25-11-02-1	GP PROMOCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Churubusco, dependiente de la Delegacion Sur de la Cuidad de Mexico, del Instituto Mexicano del Seguro Social	GP PROMOCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	27-02-2026	I.Han resultado infundadas las casuales de improcedencia hechas valer por la autoridad demandada en su contestación por lo que no es de	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta

						sobreseerse el presente juicio, de conformidad a lo estudiado en el considerando cuarto del presente fallo.II. Resultó procedente el presente juicio de nulidad, tramitado en la vía sumaria tradicional. III. La parte actora acreditó su acción en el presente juicio; en consecuenciaIV. Se declara la nulidad de las cedulas determinantes de los créditos fiscales correspondientes a los periodos 01/2018, 02/2018 y 03/2018, mismas que han quedado descritas en el resultando primero de esta sentencia, por los fundamentos y motivos establecidos en el último considerando del presente fallo.		
102	2470/25-11-02-1	GP PROMOCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Churubusco, dependiente de la Delegacion Sur de la Cuidad de Mexico, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegacion Churubusco, dependiente de la Delegacion Sur de la Cuidad de Mexico, del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-02-2026	I.Han resultado infundadas las casuales de improcedencia hechas valer por la autoridad demandada en su contestación por lo que no es de sobreseerse el presente juicio, de conformidad a lo estudiado en el considerando cuarto del presente fallo.II. Resultó procedente el presente juicio de nulidad, tramitado en la vía sumaria tradicional. III. La parte actora acreditó su acción en el presente juicio; en consecuenciaIV. Se declara la nulidad de las cedulas determinantes de los créditos fiscales correspondientes a los periodos 01/2018, 02/2018 y 03/2018, mismas que han quedado descritas en el resultando primero de esta sentencia, por los fundamentos y motivos establecidos en el último considerando del presente fallo.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
103	2518/25-11-02-9	OPERACIÓN TECNICA DE TALENTO Y PLATAFORMA DE VALOR, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR CENTRAL DE FISCALIZACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO \"2\", DEL SERVICIO	OPERACIÓN TECNICA DE TALENTO Y PLATAFORMA DE VALOR, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los alegatos de la actora, los cuales serán analizados en el momento procesal	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez

			DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			oportuno.----------		
104	2518/25-11-02-9	OPERACIÓN TECNICA DE TALENTO Y PLATAFORMA DE VALOR, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR CENTRAL DE FISCALIZACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO \"2\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	OPERACIÓN TECNICA DE TALENTO Y PLATAFORMA DE VALOR, S.A. DE C.V.	20-02-2026	Por tal motivo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con relación al artículo 366, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, SE SUSPENDE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, hasta en tanto se dicte la sentencia que resuelva el incidente de acumulación solicitado	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
105	2518/25-11-02-9	OPERACIÓN TECNICA DE TALENTO Y PLATAFORMA DE VALOR, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR CENTRAL DE FISCALIZACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO \"2\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR CENTRAL DE FISCALIZACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO \"2\", DEL SERVICIO DE AD	20-02-2026	Por tal motivo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con relación al artículo 366, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, SE SUSPENDE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, hasta en tanto se dicte la sentencia que resuelva el incidente de acumulación solicitado	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
106	2518/25-11-02-9	OPERACIÓN TECNICA DE TALENTO Y PLATAFORMA DE VALOR, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR CENTRAL DE FISCALIZACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO \"2\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	OPERACIÓN TECNICA DE TALENTO Y PLATAFORMA DE VALOR, S.A. DE C.V.	20-02-2026	Con fundamento en el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
107	2518/25-11-02-9	OPERACIÓN TECNICA DE TALENTO Y PLATAFORMA DE VALOR, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR CENTRAL DE FISCALIZACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO \"2\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR CENTRAL DE FISCALIZACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO \"2\", DEL SERVICIO DE AD	20-02-2026	Con fundamento en el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
108	2553/25-11-02-6	ALVA-MEX QUIMICA, S.A. DE C.V.	SUBAGENTE DE LA ESTACIÓN VILLAHERMOSA DE LA COORDINACIÓN DE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN TABASCO DE LA GUARDIA NACIONAL	ALVA-MEX QUIMICA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	\"...se autoriza al promovente, la expedición de copias certificadas de la sentencia de once de diciembre de dos mil veinticinco y del acuerdo que la declaró firme; previa	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores

						toma de razón por persona legalmente autorizada para tal efecto, precisando que deberá exhibir el comprobante de pago original...\"		
109	2553/25-11-02-6	ALVA-MEX QUIMICA, S.A. DE C.V.	SUBAGENTE DE LA ESTACIÓN VILLAHERMOSA DE LA COORDINACIÓN DE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN TABASCO DE LA GUARDIA NACIONAL	SUBAGENTE DE LA ESTACIÓN VILLAHERMOSA DE LA COORDINACIÓN DE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN TABASCO DE LA GUARDIA NACIONAL	02-03-2026	\"...se autoriza al promovente, la expedición de copias certificadas de la sentencia de once de diciembre de dos mil veinticinco y del acuerdo que la declaró firme; previa toma de razón por persona legalmente autorizada para tal efecto, precisando que deberá exhibir el comprobante de pago original...\"	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
110	2553/25-11-02-6	ALVA-MEX QUIMICA, S.A. DE C.V.	SUBAGENTE DE LA ESTACIÓN VILLAHERMOSA DE LA COORDINACIÓN DE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN TABASCO DE LA GUARDIA NACIONAL	ALVA-MEX QUIMICA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	\"...En consecuencia, con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA DE ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO...\"	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
111	2553/25-11-02-6	ALVA-MEX QUIMICA, S.A. DE C.V.	SUBAGENTE DE LA ESTACIÓN VILLAHERMOSA DE LA COORDINACIÓN DE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN TABASCO DE LA GUARDIA NACIONAL	SUBAGENTE DE LA ESTACIÓN VILLAHERMOSA DE LA COORDINACIÓN DE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN TABASCO DE LA GUARDIA NACIONAL	02-03-2026	\"...En consecuencia, con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA DE ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO...\"	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
112	2606/25-11-02-2	DONATO RAMOS ALMANZA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DONATO RAMOS ALMANZA	27-02-2026	I. Resultó procedente el presente juicio de nulidad, tramitado en vía ordinaria tradicional, donde;II. La parte actora no probó los extremos de su acción, en consecuencia:III. Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada, descrita con mayor precisión en el resultando primero de este fallo, por los motivos y fundamentos precisados en la parte considerativa de esta sentencia;	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
113	2606/25-11-02-2	DONATO RAMOS ALMANZA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trab	27-02-2026	I. Resultó procedente el presente juicio de nulidad, tramitado en vía ordinaria tradicional, donde;II. La parte actora no probó los extremos de su acción, en consecuencia:III. Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada, descrita con mayor precisión en el resultando primero de este fallo,	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega

						por los motivos y fundamentos precisados en la parte considerativa de esta sentencia;		
114	264/26-11-02-7	MIGUEL ALEJANDRO SUAREZ VALVERDE	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	MIGUEL ALEJANDRO SUAREZ VALVERDE	24-02-2026	Se tiene por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VII, XII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tienen por formuladas sus manifestaciones en las que manifiesta la imposibilidad material para obtener el estado de cuenta y el expediente clínico; atento a ello esta Juzgadora no hace efectivo el apercibimiento decretado en el proveído de seis de febrero de dos mil veintiséis	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
115	264/26-11-02-7	MIGUEL ALEJANDRO SUAREZ VALVERDE	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-02-2026	Se tiene por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VII, XII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tienen por formuladas sus manifestaciones en las que manifiesta la imposibilidad material para obtener el estado de cuenta y el expediente clínico; atento a ello esta Juzgadora no hace efectivo el apercibimiento decretado en el proveído de seis de febrero de dos mil veintiséis	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
116	264/26-11-02-7	MIGUEL ALEJANDRO SUAREZ VALVERDE	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	MIGUEL ALEJANDRO SUAREZ VALVERDE	02-03-2026	Vistas las constancias del juicio de la nulidad en que se actúa y toda vez que esta Juzgadora fue omisa en pronunciarse respecto al emplazamiento del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Procuraduría Fiscal de la Federación, se hace de conocimiento de las partes que no ha lugar a emplazar a dicha autoridad, lo anterior es así toda vez que dicha autoridad, no es la emisora del acto impugnado, asimismo con fundamento en el artículo 3, fracción III de la Ley Federal	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer

						de Procedimiento Contenciosos Administrativo, no tiene derecho incompatible con la parte actora esto es que no tiene pretensión contraria a esta		
117	264/26-11-02-7	MIGUEL ALEJANDRO SUAREZ VALVERDE	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Vistas las constancias del juicio de la nulidad en que se actúa y toda vez que esta Juzgadora fue omisa en pronunciarse respecto al emplazamiento del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Procuraduría Fiscal de la Federación, se hace de conocimiento de las partes que no ha lugar a emplazar a dicha autoridad, lo anterior es así toda vez que dicha autoridad, no es la emisora del acto impugnado, asimismo con fundamento en el artículo 3, fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Contenciosos Administrativo, no tiene derecho incompatible con la parte actora esto es que no tiene pretensión contraria a esta	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
118	264/26-11-02-7	MIGUEL ALEJANDRO SUAREZ VALVERDE	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	MIGUEL ALEJANDRO SUAREZ VALVERDE	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada el 26/02/2026, a través del cual la demandada promueve incidente de falsedad de documentos. SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS. Se requiere a ***para que dentro del término de Ley manifieste lo que a su interés convenga en relación a dicho incidente, designe Perito en Grafoscopía de su parte y en su caso amplíe el cuestionario propuesto. Se tiene por admitida la prueba Pericial en Grafoscopía ofrecida por la demandada a cargo de***, designado para tal efecto, para lo cual deberá presentarse en el término ...	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
119	264/26-11-02-7	MIGUEL ALEJANDRO SUAREZ VALVERDE	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Estado de México Oriente, del	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada el 26/02/2026, a través del cual la	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer

			Instituto Mexicano del Seguro Social	Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social		demandada promueve incidente de falsedad de documentos. SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS. Se requiere a ***para que dentro del término de Ley manifieste lo que a su interés convenga en relación a dicho incidente, designe Perito en Grafoscopía de su parte y en su caso amplíe el cuestionario propuesto. Se tiene por admitida la prueba Pericial en Grafoscopía ofrecida por la demandada a cargo de***, designado para tal efecto, para lo cual deberá presentarse en el término ...		
120	264/26-11-02-7	MIGUEL ALEJANDRO SUAREZ VALVERDE	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	MIGUEL ALEJANDRO SUAREZ VALVERDE	02-03-2026	Se tiene por recibido el oficio de referencia y con fundamento en lo previsto por los numerales 36 fracciones VI, VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 59 y 62, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO, dese a conocer a la parte actora -previo aviso que se envíe a su correo electrónico-, el archivo adjunto del presente acuerdo, a quien se le concede el plazo de CINCO DÍAS, -contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto-, para que manifieste lo que a su interés legal convenga respecto del citado medio de defensa, vencido dicho plazo, con informe o sin él, se dará vista a la Sala para que emita la resolución que en derecho corresponda	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
121	264/26-11-02-7	MIGUEL ALEJANDRO SUAREZ VALVERDE	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Se tiene por recibido el oficio de referencia y con fundamento en lo previsto por los numerales 36 fracciones VI, VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 59 y 62, de la Ley Federal de Procedimiento	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer

						Contencioso Administrativo en vigor, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO, dese a conocer a la parte actora -previo aviso que se envíe a su correo electrónico-, el archivo adjunto del presente acuerdo, a quien se le concede el plazo de CINCO DÍAS, -contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto-, para que manifieste lo que a su interés legal convenga respecto del citado medio de defensa, vencido dicho plazo, con informe o sin él, se dará vista a la Sala para que emita la resolución que en derecho corresponda		
122	2646/25-11-02-4	TEXTURIZADOS Y WINDSOR, S.A. DE C.V.	Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del IMSS	TEXTURIZADOS Y WINDSOR, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
123	2646/25-11-02-4	TEXTURIZADOS Y WINDSOR, S.A. DE C.V.	Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del IMSS	Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del IMSS	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
124	2649/25-11-02-1	RIGOBERTO SANTIAGO PEREZ	Guardia de la Secretaría de Seguridad y Proteccion Ciudadana de la Coordinacion Estado de México Zona Oriente de la Estacion Aeropuerto	RIGOBERTO SANTIAGO PEREZ	02-03-2026	SE AUTORIZA LA EXPEDICION DE COPIAS	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta

			Internacional Felipe Angeles de la Guardia Nacional					
125	2649/25-11-02-1	RIGOBERTO SANTIAGO PEREZ	Guardia de la Secretaría de Seguridad y Proteccion Ciudadana de la Coordinacion Estado de México Zona Oriente de la Estacion Aeropuerto Internacional Felipe Angeles de la Guardia Nacional	Guardia de la Secretaría de Seguridad y Proteccion Ciudadana de la Coordinacion Estado de México Zona Oriente de la Estacion Aeropuerto Internacional Felipe Angeles de la Guardia Nacional	02-03-2026	SE AUTORIZA LA EXPEDICION DE COPIAS	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
126	2681/25-11-02-1	MARÍA MAGDALENA ALVAREZ CALDERILLA	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal \"2\" de la Administracion General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administracion Tributaria	MARÍA MAGDALENA ALVAREZ CALDERILLA	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
127	2681/25-11-02-1	MARÍA MAGDALENA ALVAREZ CALDERILLA	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal \"2\" de la Administracion General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administracion Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal \"2\" de la Administracion General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administracion Tr	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
128	2721/24-11-02-7	FLORES REFRIGERADOS S.A. DE C.V.	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México,	FLORES REFRIGERADOS S.A. DE C.V.	02-03-2026	En tal virtud, con fundamento en el artículo 53, de la ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, el referido fallo puede considerarse firme a partir del día hábil posterior al vencimiento del plazo para su impugnación	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
129	2721/24-11-02-7	FLORES REFRIGERADOS S.A. DE C.V.	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México,	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México,	02-03-2026	En tal virtud, con fundamento en el artículo 53, de la ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, el referido fallo puede considerarse firme a partir del día hábil posterior al vencimiento del plazo para su impugnación	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer

130	2721/24-11-02-7	FLORES REFRIGERADOS S.A. DE C.V.	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México,	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	En tal virtud, con fundamento en el artículo 53, de la ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, el referido fallo puede considerarse firme a partir del día hábil posterior al vencimiento del plazo para su impugnación	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
131	2738/25-11-02-6	OPERADORA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRADORES DE GESTION KOIH CONSULTORIA, S.A. DE C.V.	SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	OPERADORA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRADORES DE GESTION KOIH CONSULTORIA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
132	2738/25-11-02-6	OPERADORA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRADORES DE GESTION KOIH CONSULTORIA, S.A. DE C.V.	SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores

						a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
133	2738/25-11-02-6	OPERADORA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRADORES DE GESTION KOIH CONSULTORIA, S.A. DE C.V.	SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
134	2758/25-11-02-1	COMFORT MILLS, S.A. DE C.V.	Directora de Operacion de Instrfumentos de Comercio Exterior de la Direccion General de Facilitacion Comercial y de Comercio Exterior de la Secretaria de Economia	COMFORT MILLS, S.A. DE C.V.	25-02-2026	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
135	2758/25-11-02-1	COMFORT MILLS, S.A. DE C.V.	Directora de Operacion de Instrfumentos de Comercio Exterior de la Direccion General de Facilitacion Comercial y de Comercio Exterior de la Secretaria de Economia	Directora de Operacion de Instrfumentos de Comercio Exterior de la Direccion General de Facilitacion Comercial y de Comercio Exterior de la Secretaria de Economia	25-02-2026	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
136	2758/25-11-02-1	COMFORT MILLS, S.A. DE C.V.	Directora de Operacion de Instrfumentos de Comercio Exterior de la Direccion General de Facilitacion Comercial y de Comercio Exterior de la Secretaria de Economia	COMFORT MILLS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta

						efectos legales correspondientes.		
137	2758/25-11-02-1	COMFORT MILLS, S.A. DE C.V.	Directora de Operacion de Instrfumentos de Comercio Exterior de la Direccion General de Facilitacion Comercial y de Comercio Exterior de la Secretaria de Economia	Directora de Operacion de Instrfumentos de Comercio Exterior de la Direccion General de Facilitacion Comercial y de Comercio Exterior de la Secretaria de Economia	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
138	2761/25-11-02-3	ESQUEMAS TACTICOS DE PROMOCION, S.A. DE C.V.	Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de ese Órgano	ESQUEMAS TACTICOS DE PROMOCION, S.A. DE C.V.	02-03-2026	SCon fundamento en el artículo 17, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA.----------Con fundamento en el artículo 40, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas del escrito de cuenta; las cuales se desahogan por su propia y especial naturaleza. ----------Con copia simple del escrito de mérito y anexos córrase traslado a la autoridad demandada para que formule contestación a la ampliación de demanda, en términos de lo establecido en el artículo 20, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; bajo el apercibimiento que, de no hacerlo, se estará a lo dispuesto por el artículo 19, de la citada ley.---------	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
139	2761/25-11-02-3	ESQUEMAS TACTICOS DE PROMOCION, S.A. DE C.V.	Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de ese Órgano	Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de ese Órgano	02-03-2026	SCon fundamento en el artículo 17, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA.----------	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia

						----------Con fundamento en el artículo 40, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas del escrito de cuenta; las cuales se desahogan por su propia y especial naturaleza. ----------Con copia simple del escrito de mérito y anexos córrase traslado a la autoridad demandada para que formule contestación a la ampliación de demanda, en términos de lo establecido en el artículo 20, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; bajo el apercibimiento que, de no hacerlo, se estará a lo dispuesto por el artículo 19, de la citada ley.---------		
140	279/26-11-02-1	MGE INTERNATIONAL TRADING AND LOGISTICS, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Juridica de la Administaracion Desconcendetrada Juridica de México \"2\" del Servicio de Administaracion Tributaria	MGE INTERNATIONAL TRADING AND LOGISTICS, S.A. DE C.V.	03-03-2026	se declara precluído el derecho que tenía para señalar perito de su intención, el domicilio de éste y exhibir el cuestionario propuesto para el desahogo de aquel medio probatorio, en consecuencia se hace efectivo el apercibimiento señalado en auto de seis de febrero de dos mil veintiséis, por lo que, se tiene por no ofrecida la prueba pericial en materia de contabilidad	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
141	279/26-11-02-1	MGE INTERNATIONAL TRADING AND LOGISTICS, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Juridica de la Administaracion Desconcendetrada Juridica de México \"2\" del Servicio de Administaracion Tributaria	Subadministradora Desconcentrada Juridica de la Administaracion Desconcendetrada Juridica de México \"2\" del Servicio de Administaracion Tributaria	03-03-2026	se declara precluído el derecho que tenía para señalar perito de su intención, el domicilio de éste y exhibir el cuestionario propuesto para el desahogo de aquel medio probatorio, en consecuencia se hace efectivo el apercibimiento señalado en auto de seis de febrero de dos mil veintiséis, por lo que, se tiene por no ofrecida la prueba pericial en materia de contabilidad	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
142	284/26-11-02-8	MGE INTERNATIONAL TRADING AND LOGISTICS, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración	MGE INTERNATIONAL TRADING AND	03-03-2026	Se da cuenta al Magistrado Instructor del escrito	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva

			Desconcentrada Jurídica de México \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	LOGISTICS, S.A. DE C.V.		presentado el 02/03/26 por el que la parte actora cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado en el acuerdo de 06/02/26. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en el auto de 006/02/26, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el mismo; en esos términos, con base en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admite la probanza identificada bajo el numeral 11 del capítulo de pruebas del escrito inicial de demanda. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que a más tardar al momento de formular su contestación a la demanda, designe perito de su parte, señale domicilio del mismo para oír y recibir notificaciones, y en su caso, adicione el cuestionario propuesto por la promovente, apercibida que en caso de ser omisa se considerará únicamente el dictamen del perito de la parte actora.		
143	284/26-11-02-8	MGE INTERNATIONAL TRADING AND LOGISTICS, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Se da cuenta al Magistrado Instructor del escrito presentado el 02/03/26 por el que la parte actora cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado en el acuerdo de 06/02/26. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en el auto de 006/02/26, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el mismo; en esos términos, con base en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admite la probanza identificada bajo el numeral 11 del capítulo de pruebas del escrito inicial de	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva

						demanda. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que a más tardar al momento de formular su contestación a la demanda, designe perito de su parte, señale domicilio del mismo para oír y recibir notificaciones, y en su caso, adicione el cuestionario propuesto por la promovente, apercibida que en caso de ser omisa se considerará únicamente el dictamen del perito de la parte actora.		
144	2905/25-11-02-4	ORGANIZACION MARNOV, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FEDERAL DEL CONSUMIDOR	ORGANIZACION MARNOV, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
145	2905/25-11-02-4	ORGANIZACION MARNOV, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FEDERAL DEL CONSUMIDOR	PROCURADOR FEDERAL DEL CONSUMIDOR	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
146	2935/25-11-02-3	FELIPE CHAVEZ SERRANO	Director General de Minas	FELIPE CHAVEZ SERRANO	03-03-2026	Con fundamento en los artículos 19, 20 y 21, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por el Titular de la	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia

						Coordinación de lo Contencioso en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección General de Procedimientos Constitucionales y Legales de la Secretaría de Economía, en términos del oficio de cuenta.- Por señalado el domicilio que designa para oír y recibir notificaciones, así como a los delegados para los mismos efectos y la dirección de correo electrónico \"***\", a la cual se enviará el aviso previo de las notificaciones subsecuentes.-Con fundamento en el artículo 40, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas exhibidas en el oficio de cuenta; las cuales se desahogan por su propia y especial naturaleza. Finalmente, de autos se desprende que se actualiza la hipótesis prevista en el artículo 17, fracciones II y V, de la LFPCA; por lo cual, se hace del conocimiento de la parte actora que dispone de un término de DIEZ DÍAS hábiles para AMPLIAR DEMANDA, el que correrá a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, APERCIBIDA que en caso de no hacerlo se declarara precluido su DERECHO.-		
147	2935/25-11-02-3	FELIPE CHAVEZ SERRANO	Director General de Minas	Director General de Minas	03-03-2026	Con fundamento en los artículos 19, 20 y 21, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por el Titular de la Coordinación de lo Contencioso en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia

						General de Procedimientos Constitucionales y Legales de la Secretaría de Economía, en términos del oficio de cuenta.- Por señalado el domicilio que designa para oír y recibir notificaciones, así como a los delegados para los mismos efectos y la dirección de correo electrónico \"***\", a la cual se enviará el aviso previo de las notificaciones subsecuentes.-Con fundamento en el artículo 40, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas exhibidas en el oficio de cuenta; las cuales se desahogan por su propia y especial naturaleza. Finalmente, de autos se desprende que se actualiza la hipótesis prevista en el artículo 17, fracciones II y V, de la LFPCA; por lo cual, se hace del conocimiento de la parte actora que dispone de un término de DIEZ DÍAS hábiles para AMPLIAR DEMANDA, el que correrá a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, APERCIBIDA que en caso de no hacerlo se declarara precluido su DERECHO.-		
148	2949/25-11-02-8	LUZ DIVINA MAYO ALEMAN	encargado y/o titular de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	LUZ DIVINA MAYO ALEMAN	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente, con excepción de la documental identificada bajo el numeral 5 toda vez que la misma es ofrecida, sin que al caso haya sido exhibida por la oferente, por lo que con fundamento en los artículos 15,	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva

						fracción IX, penúltimo párrafo y 21, fracción V, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término de CINCO DÍAS hábiles, exhiba ante esta Instrucción la documental referida; debiendo anexar además, copias suficientes de la misma y del ocurso de cumplimiento a esta prevención, para los traslados de ley correspondientes, apercibida para el caso de inobservancia a lo anterior, ésta se tendrá por no ofrecida, con apoyo y fundamento en los preceptos legales invocados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico y delegados los señalados. Esta Instrucción, se reserva correr traslado de la contestación a la demanda a la parte actora, hasta en tanto la autoridad demandada desahogue el requerimiento formulado en el presente proveído, o bien, transcurra el término otorgado y se acuerde lo conducente.		
149	2949/25-11-02-8	LUZ DIVINA MAYO ALEMAN	encargado y/o titular de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	encargado y/o titular de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente, con excepción de la documental identificada bajo el numeral 5 toda vez que la misma es ofrecida, sin que al caso haya sido exhibida por la oferente, por lo que con fundamento en los artículos 15, fracción IX, penúltimo párrafo y 21, fracción V, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva

						Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término de CINCO DÍAS hábiles, exhiba ante esta Instrucción la documental referida; debiendo anexar además, copias suficientes de la misma y del ocurso de cumplimiento a esta prevención, para los traslados de ley correspondientes, apercibida para el caso de inobservancia a lo anterior, ésta se tendrá por no ofrecida, con apoyo y fundamento en los preceptos legales invocados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico y delegados los señalados. Esta Instrucción, se reserva correr traslado de la contestación a la demanda a la parte actora, hasta en tanto la autoridad demandada desahogue el requerimiento formulado en el presente proveído, o bien, transcurra el término otorgado y se acuerde lo conducente.		
150	3017/25-11-02-8	OFIRENT OPERADORA EJECUTIVA, S.C.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"3\", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	OFIRENT OPERADORA EJECUTIVA, S.C.	02-03-2026	Se da cuenta al Magistrado Instructor del escrito presentado el 26/01/26. Se hace efectivo el apercibimiento formulado en el auto aludido respecto a la prueba referida, en consecuencia, se tiene por no apersonada a la promovente. REQUIÉRASE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS exhiba a esta Instrucción las constancias correspondientes a la autodeterminación de los pagos de las cuotas obrero-patronales, realizadas al Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Sistema Único de Autodeterminación, respecto de todos los trabajadores que	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva

						estuvieron a su servicio durante el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, o bien, manifieste su imposibilidad para hacerlo; a fin de que dichos trabajadores sean llamados a juicio a defender sus intereses. Requierase al IMSS y al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral realicen una búsqueda en su base de datos, a fin de proporcionar los NOMBRES COMPLETOS DE TODOS LOS TRABAJADORES QUE ESTUVIERON AL SERVICIO DE LA EMPRESA ACTORA.		
151	3017/25-11-02-8	OFIRENT OPERADORA EJECUTIVA, S.C.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"3\", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"3\", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta al Magistrado Instructor del escrito presentado el 26/01/26. Se hace efectivo el apercibimiento formulado en el auto aludido respecto a la prueba referida, en consecuencia, se tiene por no apersonada a la promovente. REQUIÉRASE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS exhiba a esta Instrucción las constancias correspondientes a la autodeterminación de los pagos de las cuotas obrero-patronales, realizadas al Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Sistema Único de Autodeterminación, respecto de todos los trabajadores que estuvieron a su servicio durante el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, o bien, manifieste su imposibilidad para hacerlo; a fin de que dichos trabajadores sean llamados a juicio a defender sus intereses. Requierase al IMSS y al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral realicen una búsqueda en su base de datos, a fin de proporcionar los NOMBRES COMPLETOS DE TODOS LOS TRABAJADORES QUE ESTUVIERON AL	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva

						SERVICIO DE LA EMPRESA ACTORA.		
152	3017/25-11-02-8	OFIRENT OPERADORA EJECUTIVA, S.C.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"3\", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	OFIRENT OPERADORA EJECUTIVA, S.C.	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026, por medio del cual la enjuiciada interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 03/02/26. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese, en el término de cinco días, lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva
153	3017/25-11-02-8	OFIRENT OPERADORA EJECUTIVA, S.C.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"3\", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"3\", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026, por medio del cual la enjuiciada interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 03/02/26. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese, en el término de cinco días, lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva
154	307/26-11-02-3	OPERADORA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRADORES DE GESTION KOIH CONSULTORIA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	OPERADORA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRADORES DE GESTION KOIH CONSULTORIA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Con fundamento en los artículos 14, fracción V; 15, fracción I, IX y penúltimo párrafo, y 58-15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se tiene por cumplido el requerimiento contenido en auto de doce de febrero de dos mil veintiséis.-Lo anterior, debido a que la actora exhibe las probanzas documentales identificadas en el numerales 3 al 10, del capítulo de pruebas del escrito inicial de demanda; consistentes en copia simple de las sentencias emitidas al resolver los expedientes 1953/21-11-02-4, 969/24-11-02-4, 27333/21-17-12-4, 27173/21-17-08-7, 5926/22-17-08-2, así como los Formatos para pago de cuotas obrero patronales,	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia

						aportaciones y amortizaciones con folios SUA 008812, SUA 772910 y SUA 598686, y los comprobantes de pago de diecisiete, dieciocho y diecinueve de junio de dos mil veinticinco; por lo que, SE DEJA SIN EFECTOS EL APERCIBIMIENTO DECRETADO.- Por tanto, se tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas antes precisadas, por lo que, con fundamento en el artículo 58-15 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia del escrito y anexos que se acuerda, córrase traslado a la demandada, para que en el término de TRES DÍAS manifieste lo que a su derecho convenga.-		
155	307/26-11-02-3	OPERADORA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRADORES DE GESTION KOIH CONSULTORIA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Con fundamento en los artículos 14, fracción V; 15, fracción I, IX y penúltimo párrafo, y 58-15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se tiene por cumplido el requerimiento contenido en auto de doce de febrero de dos mil veintiséis.-Lo anterior, debido a que la actora exhibe las probanzas documentales identificadas en el numerales 3 al 10, del capítulo de pruebas del escrito inicial de demanda; consistentes en copia simple de las sentencias emitidas al resolver los expedientes 1953/21-11-02-4, 969/24-11-02-4, 27333/21-17-12-4, 27173/21-17-08-7, 5926/22-17-08-2, así como los Formatos para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones con folios SUA 008812, SUA 772910 y SUA 598686, y los comprobantes de pago de diecisiete, dieciocho y diecinueve de junio de dos mil veinticinco; por lo que, SE DEJA SIN	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia

						EFECTOS EL APERCIBIMIENTO DECRETADO.- Por tanto, se tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas antes precisadas, por lo que, con fundamento en el artículo 58-15 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia del escrito y anexos que se acuerda, córrase traslado a la demandada, para que en el término de TRES DÍAS manifieste lo que a su derecho convenga.-		
156	307/26-11-02-3	OPERADORA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRADORES DE GESTION KOIH CONSULTORIA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	la Subdelegación Naucalpan del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Con fundamento en los artículos 14, fracción V; 15, fracción I, IX y penúltimo párrafo, y 58-15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se tiene por cumplido el requerimiento contenido en auto de doce de febrero de dos mil veintiséis.-Lo anterior, debido a que la actora exhibe las probanzas documentales identificadas en el numerales 3 al 10, del capítulo de pruebas del escrito inicial de demanda; consistentes en copia simple de las sentencias emitidas al resolver los expedientes 1953/21-11-02-4, 969/24-11-02-4, 27333/21-17-12-4, 27173/21-17-08-7, 5926/22-17-08-2, así como los Formatos para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones con folios SUA 008812, SUA 772910 y SUA 598686, y los comprobantes de pago de diecisiete, dieciocho y diecinueve de junio de dos mil veinticinco; por lo que, SE DEJA SIN EFECTOS EL APERCIBIMIENTO DECRETADO.- Por tanto, se tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas antes precisadas, por lo que, con fundamento en el artículo 58-15 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia

						Administrativo, con copia del escrito y anexos que se acuerda, córrase traslado a la demandada, para que en el término de TRES DÍAS manifieste lo que a su derecho convenga.-		
157	307/26-11-02-3	OPERADORA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRADORES DE GESTION KOIH CONSULTORIA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	OPERADORA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRADORES DE GESTION KOIH CONSULTORIA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Con fundamento en el artículo 58-4, de la LFPCA, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del oficio de cuenta.-Por señalado el domicilio que designa para oír y recibir notificaciones, así como a los delegados para los mismos efectos y la dirección de correo electrónico \"***\", a la cual se enviará el aviso previo de las notificaciones subsecuentes.--Con fundamento en el artículo 40, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas exhibidas en el oficio de cuenta; las cuales se desahogan por su propia y especial naturaleza. -Con fundamento en el artículo 65, tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se pone a disposición de la parte actora copia simple del oficio de contestación de demanda y anexos, para que acuda al local que ocupa esta Sala, a recoger el traslado correspondiente.-Por otro lado, de autos se desprende que se actualiza la hipótesis prevista en el artículo 17, fracciones III y IV, en relación con el diverso 58-6, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; por lo cual, se hace del	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia

						conocimiento de la parte actora que dispone de un término de CINCO DÍAS hábiles para AMPLIAR DEMANDA.		
158	307/26-11-02-3	OPERADORA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRADORES DE GESTION KOIH CONSULTORIA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Con fundamento en el artículo 58-4, de la LFPCA, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del oficio de cuenta.-Por señalado el domicilio que designa para oír y recibir notificaciones, así como a los delegados para los mismos efectos y la dirección de correo electrónico \"***\", a la cual se enviará el aviso previo de las notificaciones subsecuentes.--Con fundamento en el artículo 40, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas exhibidas en el oficio de cuenta; las cuales se desahogan por su propia y especial naturaleza. -Con fundamento en el artículo 65, tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se pone a disposición de la parte actora copia simple del oficio de contestación de demanda y anexos, para que acuda al local que ocupa esta Sala, a recoger el traslado correspondiente.-Por otro lado, de autos se desprende que se actualiza la hipótesis prevista en el artículo 17, fracciones III y IV, en relación con el diverso 58-6, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; por lo cual, se hace del conocimiento de la parte actora que dispone de un término de CINCO	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia

						DÍAS hábiles para AMPLIAR DEMANDA.		
159	307/26-11-02-3	OPERADORA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRADORES DE GESTION KOIH CONSULTORIA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	la Subdelegación Naucalpan del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Con fundamento en el artículo 58-4, de la LFPCA, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del oficio de cuenta.-Por señalado el domicilio que designa para oír y recibir notificaciones, así como a los delegados para los mismos efectos y la dirección de correo electrónico \"***\", a la cual se enviará el aviso previo de las notificaciones subsecuentes.--Con fundamento en el artículo 40, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas exhibidas en el oficio de cuenta; las cuales se desahogan por su propia y especial naturaleza. -Con fundamento en el artículo 65, tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se pone a disposición de la parte actora copia simple del oficio de contestación de demanda y anexos, para que acuda al local que ocupa esta Sala, a recoger el traslado correspondiente.-Por otro lado, de autos se desprende que se actualiza la hipótesis prevista en el artículo 17, fracciones III y IV, en relación con el diverso 58-6, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; por lo cual, se hace del conocimiento de la parte actora que dispone de un término de CINCO DÍAS hábiles para AMPLIAR DEMANDA.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia

160	3219/21-11-02-8	CCE CIMENTACIONES PROFUNDAS, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz de la Delegación Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	CCE CIMENTACIONES PROFUNDAS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta al Magistrado Instructor del oficio 1973/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común de estas Salas el veintiséis de febrero de dos mil veintiséis, a través del cual el Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, transcribe el acuerdo de seis de febrero de dos mil veintiséis, dictado en el amparo indirecto, en el cual se informa que ha causado estado la sentencia de veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco, en la que se sobreseyó dicho medio de defensa. - Visto lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta sin mayor trámite, lo anterior para los efectos legales conducentes.	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva
161	3219/21-11-02-8	CCE CIMENTACIONES PROFUNDAS, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz de la Delegación Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz de la Delegación Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Se da cuenta al Magistrado Instructor del oficio 1973/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común de estas Salas el veintiséis de febrero de dos mil veintiséis, a través del cual el Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, transcribe el acuerdo de seis de febrero de dos mil veintiséis, dictado en el amparo indirecto, en el cual se informa que ha causado estado la sentencia de veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco, en la que se sobreseyó dicho medio de defensa. - Visto lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta sin mayor trámite, lo anterior	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva

						para los efectos legales conducentes.		
162	3219/21-11-02-8	CCE CIMENTACIONES PROFUNDAS, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz de la Delegación Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	CCE CIMENTACIONES PROFUNDAS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Vistos los autos del expediente en que se actúa, se advierte que a través del oficio presentado el 07/07/25, la autoridad formuló manifestaciones con relación al cumplimiento de sentencia requerido mediante sentencia interlocutoria de queja de diecinueve de mayo de dos mil veinticinco, dicha promoción fue reservada mediante acuerdo de 06/08/25, hasta en tanto se resolviera el amparo indirecto, situación que en la especia acontenció dado que el juzgado de distrito sobreseyó dicho medio de defensa. Se da nueva cuenta de la promoción. No ha lugar a acordar lo solicitado, en tal virtud, se tiene por no cumplimentado la sentencia definitiva de diez de marzo de dos mil veintidós, dictada por esta Instrucción en el juicio al rubro citado, por lo que deberá estarse a lo señalado en la señalado en la sentencia interlocutoria de queja de diecinueve de mayo de dos mil veinticinco, lo anterior para los efectos legales conducentes.- Expuesto lo anterior, se requiere a la autoridad de cumplimiento a las sentencias de mérito apercibida en caso de omisión se procederá a la imposición de una multa mínima equivalente a trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva
163	3219/21-11-02-8	CCE CIMENTACIONES PROFUNDAS, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz de la Delegación Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz de la Delegación Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Vistos los autos del expediente en que se actúa, se advierte que a través del oficio presentado el 07/07/25, la autoridad formuló manifestaciones con relación al cumplimiento de sentencia requerido mediante sentencia interlocutoria de queja de diecinueve de mayo de dos mil veinticinco, dicha	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva

						promoción fue reservada mediante acuerdo de 06/08/25, hasta en tanto se resolviera el amparo indirecto, situación que en la especia acontenció dado que el juzgado de distrito sobreseyó dicho medio de defensa. Se da nueva cuenta de la promoción. No ha lugar a acordar lo solicitado, en tal virtud, se tiene por no cumplimentado la sentencia definitiva de diez de marzo de dos mil veintidós, dictada por esta Instrucción en el juicio al rubro citado, por lo que deberá estarse a lo señalado en la señalado en la sentencia interlocutoria de queja de diecinueve de mayo de dos mil veinticinco, lo anterior para los efectos legales conducentes.- Expuesto lo anterior, se requiere a la autoridad de cumplimiento a las sentencias de mérito apercibida en caso de omisión se procederá a la imposición de una multa mínima equivalente a trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.		
164	3294/16-11-02-7	COMERCIALIZADORA YUUMCAAY, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de México \"2\"	COMERCIALIZADORA YUUMCAAY, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Por tanto, con fundamento en el artículo 297, fracción II y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, SE PRECLUYE el derecho de la parte actora, para recoger el formato de edictos a fin de notificar a los terceros interesado	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
165	3294/16-11-02-7	COMERCIALIZADORA YUUMCAAY, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de México \"2\"	Administrador Desconcentrado Jurídico de México \"2\"	02-03-2026	Por tanto, con fundamento en el artículo 297, fracción II y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, SE PRECLUYE el derecho de la parte actora, para recoger el formato de edictos a fin de notificar a los terceros interesado	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
166	3294/16-11-02-7	COMERCIALIZADORA YUUMCAAY, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de México \"2\"	COMERCIALIZADORA YUUMCAAY, S.A. DE C.V.	02-03-2026	se da cuenta con el oficio SGA-2As-234/26, depositado en el Servicios Postal	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer

						Mexicano el nueve de febrero pasado ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Estado de México I de este Tribunal, el dieciséis de febrero del año en curso; por medio del cual el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, solicita se remita el expediente.---------- ---------- ---------- ---------- Se tiene por recibido el oficio de cuenta visto sus contenido, mediante diverso oficio que el afecto se destine a la Magistrada Presidenta de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, se informa la imposibilidad material para remitir el expediente, toda vez que mediante proveído de esta fecha, se precluyo el derecho de la actora para recabar los edictos, y mediante diverso proveído se acordó lo siguiente:		
167	3294/16-11-02-7	COMERCIALIZADORA YUUMCAAY, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de México \"2\"	Administrador Desconcentrado Jurídico de México \"2\"	02-03-2026	se da cuenta con el oficio SGA-2As-234/26, depositado en el Servicios Postal Mexicano el nueve de febrero pasado ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Estado de México I de este Tribunal, el dieciséis de febrero del año en curso; por medio del cual el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, solicita se remita el expediente.---------- ---------- ---------- ---------- Se tiene por recibido el oficio de cuenta visto sus contenido, mediante diverso oficio que el afecto se destine a la Magistrada Presidenta de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, se informa la imposibilidad material para remitir	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer

						el expediente, toda vez que mediante proveído de esta fecha, se precluyo el derecho de la actora para recabar los edictos, y mediante diverso proveído se acordó lo siguiente:		
168	3294/16-11-02-7	COMERCIALIZADORA YUUMCAAY, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de México \"2\"	COMERCIALIZADORA YUUMCAAY, S.A. DE C.V.	02-03-2026	se ordena a la actuaria adscrita a esta Sala notificar personalmente a Graciela Hernández Jaime en su carácter de tercera interesada en el presente juicio, de los proveídos de dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, dos de enero y tres de febrero de dos mil diecisiete, así como del presente proveído, en el domicilio ubicado en Calle Primera Cerrada de Molino de las Flores Lote 25, colonia Acuitlapilco, Chimalhuacán, Estado de México	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
169	3294/16-11-02-7	COMERCIALIZADORA YUUMCAAY, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de México \"2\"	Administrador Desconcentrado Jurídico de México \"2\"	02-03-2026	se ordena a la actuaria adscrita a esta Sala notificar personalmente a Graciela Hernández Jaime en su carácter de tercera interesada en el presente juicio, de los proveídos de dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, dos de enero y tres de febrero de dos mil diecisiete, así como del presente proveído, en el domicilio ubicado en Calle Primera Cerrada de Molino de las Flores Lote 25, colonia Acuitlapilco, Chimalhuacán, Estado de México	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
170	3294/16-11-02-7	COMERCIALIZADORA YUUMCAAY, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de México \"2\"	COMERCIALIZADORA YUUMCAAY, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Por cuanto hace a Martin Zermeño Montelongo el Instituto Nacional Electoral señaló el domicilio ubicado en C GUDALUPE VICTORIA 24, LOC BAJIO DE SAN GABRIEL, C.P. 99189, FRESNILLO, ZACATECAS; por lo que, en aras de salvaguardar el derecho de la parte actora al acceso a la justicia y al debido proceso, con fundamento en el artículo 67, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se ordena notificar de manera PERSONAL a	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer

						Martin Zermeño Montelongo en su carácter de tercero interesado en el domicilio ubicado en: C GUDALUPE VICTORIA 24, LOC BAJIO DE SAN GABRIEL, C.P. 99189, FRESNILLO, ZACATECAS, los proveídos doce de septiembre y dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, dos de enero, tres y veintiocho de febrero de dos mil diecisiete y veintiséis de mayo de dos mil veinticinco así como el presente proveído.		
171	3294/16-11-02-7	COMERCIALIZADORA YUUMCAAY, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de México \"2\"	Administrador Desconcentrado Jurídico de México \"2\"	02-03-2026	Por cuanto hace a Martin Zermeño Montelongo el Instituto Nacional Electoral señaló el domicilio ubicado en C GUDALUPE VICTORIA 24, LOC BAJIO DE SAN GABRIEL, C.P. 99189, FRESNILLO, ZACATECAS; por lo que, en aras de salvaguardar el derecho de la parte actora al acceso a la justicia y al debido proceso, con fundamento en el artículo 67, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se ordena notificar de manera PERSONAL a Martin Zermeño Montelongo en su carácter de tercero interesado en el domicilio ubicado en: C GUDALUPE VICTORIA 24, LOC BAJIO DE SAN GABRIEL, C.P. 99189, FRESNILLO, ZACATECAS, los proveídos doce de septiembre y dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, dos de enero, tres y veintiocho de febrero de dos mil diecisiete y veintiséis de mayo de dos mil veinticinco así como el presente proveído.	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
172	33/26-11-02-3	LG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Gral. Emiliano Zapata de la Procuraduría Federal del Consumidor	LG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 58-4, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por el Director de Juicios Contencioso y de Recursos de la	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia

						Procuraduría Federal del Consumidor, en términos del oficio de cuenta.Por señalado el domicilio que designa para oír y recibir notificaciones, así como a los delegados para los mismos efectos y la dirección de correo electrónico \"**\", a la cual se enviara el aviso previo de las notificaciones subsecuentes.Con fundamento en el artículo 40, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas exhibidas en el oficio de cuenta; las cuales se desahogan por su propia y especial naturaleza. Asimismo, dado que no existe cuestión pendiente por acordar, se otorga a las partes un término común de TRES días hábiles, para formular sus alegatos en los términos del artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, mismo que transcurrirá a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con o sin ellos se dictará la resolución que en derecho corresponda.		
173	33/26-11-02-3	LG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Gral. Emiliano Zapata de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Gral. Emiliano Zapata de la Procuraduría Federal del Consumidor	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 58-4, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por el Director de Juicios Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor, en términos del oficio de cuenta.Por señalado el domicilio que designa para oír y recibir notificaciones, así como a los delegados para los mismos efectos y la dirección de correo electrónico \"**\", a la cual se enviara el aviso previo de las	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia

						notificaciones subsecuentes.Con fundamento en el artículo 40, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas exhibidas en el oficio de cuenta; las cuales se desahogan por su propia y especial naturaleza. Asimismo, dado que no existe cuestión pendiente por acordar, se otorga a las partes un término común de TRES días hábiles, para formular sus alegatos en los términos del artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, mismo que transcurrirá a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con o sin ellos se dictará la resolución que en derecho corresponda.		
174	354/25-11-02-5	NORMA JANET GONZALEZ HERNANDEZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México 2, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México 2	NORMA JANET GONZALEZ HERNANDEZ	04-03-2026	Se da cuenta del escrito ingresado el 03/03/2026, mediante el cual se interpone DEMANDA DE AMPARO. -- Visto el escrito de cuenta, se ordena: 1. Certificar al pie de la demanda de amparo; 2. Con las copias simples de la demanda de amparo, correrse traslado al tercero interesado; y 3. Rendir el informe justificado. -- SUSPENSIÓN DEL EFECTO: Se hace constar que se suspenden los efectos de la sentencia, hasta en tanto sea resuelto el juicio de amparo de cuenta.	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala
175	36/26-11-02-4	INDUSTRIAS BOOST DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE ADUANAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	INDUSTRIAS BOOST DE MEXICO, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena

						demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
176	36/26-11-02-4	INDUSTRIAS BOOST DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE ADUANAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE ADUANAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
177	389/26-11-02-7	TULTIPACK, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México Zona Norte con sede en Naucalpan de Juárez de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social	TULTIPACK, S. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/02/2026. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer

						previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
178	389/26-11-02-7	TULTIPACK, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México Zona Norte con sede en Naucalpan de Juárez de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México Zona Norte con sede en Naucalpan de Juárez de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/02/2026. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
179	4/26-11-02-6	PANATUBOS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO, ZONA NORTE CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	PANATUBOS, S.A. DE C.V.	06-02-2026	\"...SE DECLARA PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA para rendir el informe relativo a la suspensión solicitada por la actora y se procede a resolver lo que en derecho corresponde...\"	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
180	4/26-11-02-6	PANATUBOS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO, ZONA NORTE CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO, ZONA NORTE CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, DE LA SECRETARIA DEL	06-02-2026	\"...SE DECLARA PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA para rendir el informe relativo a la suspensión solicitada por la actora y se procede a resolver lo	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores

				TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		que en derecho corresponde...\"		
181	4/26-11-02-6	PANATUBOS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO, ZONA NORTE CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	PANATUBOS, S.A. DE C.V.	06-02-2026	I. Resulta PROCEDENTE pero INFUNDADO el incidente de suspensión interpuesto por la actora, en consecuencia;II. SE NIEGA la suspensión definitiva de la ejecución de la multa impugnada. III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
182	4/26-11-02-6	PANATUBOS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO, ZONA NORTE CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO, ZONA NORTE CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	06-02-2026	I. Resulta PROCEDENTE pero INFUNDADO el incidente de suspensión interpuesto por la actora, en consecuencia;II. SE NIEGA la suspensión definitiva de la ejecución de la multa impugnada. III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
183	447/26-11-02-4	BTL CONSULTANTS 5.0, S.A. DE C.V.	Secretario del Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	BTL CONSULTANTS 5.0, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija día para cerrar instrucción.	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena

184	447/26-11-02-4	BTL CONSULTANTS 5.0, S.A. DE C.V.	Secretario del Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Secretario del Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija día para cerrar instrucción.	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
185	465/26-11-02-9	JOSE ALBINO PASCUAL PEREZ ARCE	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones, Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE ALBINO PASCUAL PEREZ ARCE	03-03-2026	con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción VI; 29, 30, 31, 34 y 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 48, fracción XI y 49, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de julio de dos mil veinticinco; en relación con los diversos 3, 5, 14, 15 y 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
186	465/26-11-02-9	JOSE ALBINO PASCUAL PEREZ ARCE	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones,	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de	03-03-2026	con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción VI; 29, 30, 31, 34 y 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez

			Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Prestaciones, Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T		del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 48, fracción XI y 49, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de julio de dos mil veinticinco; en relación con los diversos 3, 5, 14, 15 y 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA		
187	469/26-11-02-4	NOVA SAGITTANI, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades en el Órgano Interno de Control en el Grupo Agropecuario Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexas, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V. dependiente de la Secretaria de Anticorrupción y Buen Gobierno	NOVA SAGITTANI, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija día para cerrar instrucción.	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
188	469/26-11-02-4	NOVA SAGITTANI, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades en el Órgano Interno de Control en el Grupo Agropecuario Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexas, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V. dependiente de la Secretaria de Anticorrupción y Buen Gobierno	Titular del Área de Responsabilidades en el Órgano Interno de Control en el Grupo Agropecuario Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexas, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V. dependiente de la Secret	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija día para cerrar instrucción.		
189	503/26-11-02-4	BUNKER 369, S.A. DE C.V.	INSPECTOR DEL TRABAJO ADSCRITO A LA AUTORIDAD RESPONSABLE	BUNKER 369, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de estas Salas, el dos del mes y año en curso, por medio del cual, la representación de la parte actora, en alcance a sus escrito de demanda, exhibe cinco juegos de copias simples, tanto del escrito de demanda como de los anexos de la misma. (...) se tiene por recibido el escrito de cuenta y anexos (...) Sin embargo, toda vez que la accionante adjunta los referidos traslados al escrito de cuenta junto con copia de los mismos para el traslado de ley a su contraparte, (...) con copia del ocurso de trato y anexos que lo acompaña, se ordena correr traslado a la AUTORIDAD DEMANDADA	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
190	503/26-11-02-4	BUNKER 369, S.A. DE C.V.	INSPECTOR DEL TRABAJO ADSCRITO A LA AUTORIDAD RESPONSABLE	INSPECTOR DEL TRABAJO ADSCRITO A LA AUTORIDAD RESPONSABLE	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de estas Salas, el dos del mes y año en curso, por medio del cual, la representación de la parte actora, en alcance a sus escrito de demanda, exhibe	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena

						cinco juegos de copias simples, tanto del escrito de demanda como de los anexos de la misma. (...) se tiene por recibido el escrito de cuenta y anexos (...) Sin embargo, toda vez que la accionante adjunta los referidos traslados al escrito de cuenta junto con copia de los mismos para el traslado de ley a su contraparte, (...) con copia del ocurso de trato y anexos que lo acompaña, se ordena correr traslado a la AUTORIDAD DEMANDADA		
191	504/26-11-02-7	REFRIGERADOS MAVERICK, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE	REFRIGERADOS MAVERICK, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/02/2026. SE REQUIERE AL PROMOVENTE, por única vez, a efecto de que exhiba ***porque *** conjuntamente con dos tantos más de copias simples, necesarias para dar vista a la autoridad, apercibido que de no hacerlo se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA O POR NO OFRECIDAS DICHAS PRUEBAS. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
192	522/25-11-02-8	HERMOND DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\"	HERMOND DE MEXICO, S.A. DE C.V.	05-03-2026	Se da cuenta en autos del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales en el Estado de México I el 04/03/2026, mediante el cual la parte actora presenta DEMANDA DE AMPARO en contra de la sentencia emitida por esta Instrucción el 05/01/2026. SE ACUERDA: 1. - Certifíquese al pie de la demanda de amparo que se	Rubén Ángeles Enríquez	José Enrique Gómez Villalva

						acompaña, la fecha en que fue notificada a la quejosa el acto reclamado, la de presentación del escrito de cuenta, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas; 2. - Con las copias simples de la demanda de amparo, córrase traslado a las terceras interesadas, para que ocurran al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con sede en Naucalpan, Estado de México, a defender sus derechos; y 3. - Ríndase el informe justificado que corresponde a esta Instrucción como autoridad responsable; Se hace constar que se suspenden los efectos de la sentencia de 05/01/2026, hasta en tanto sea resuelto el amparo directo de cuenta.		
193	522/26-11-02-4	CECILIA ESCALANTE GUTIERREZ	PROCURADORA FISCAL DEL ESTADO DE HIDALGO	CECILIA ESCALANTE GUTIERREZ	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena

						derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
194	522/26-11-02-4	CECILIA ESCALANTE GUTIERREZ	PROCURADORA FISCAL DEL ESTADO DE HIDALGO	PROCURADORA FISCAL DEL ESTADO DE HIDALGO	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
195	522/26-11-02-4	CECILIA ESCALANTE GUTIERREZ	PROCURADORA FISCAL DEL ESTADO DE HIDALGO	CECILIA ESCALANTE GUTIERREZ	02-03-2026	Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, SE REQUIERE A LA ENJUICIADA para que en el término CUARENTA Y OCHO HORAS, siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda el informe respectivo, apercibida que de no hacerlo en el plazo concedido, se dictara la resolución interlocutoria que en	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena

						derecho corresponda conforme a las constancias que obren en autos		
196	522/26-11-02-4	CECILIA ESCALANTE GUTIERREZ	PROCURADORA FISCAL DEL ESTADO DE HIDALGO	PROCURADORA FISCAL DEL ESTADO DE HIDALGO	02-03-2026	Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, SE REQUIERE A LA ENJUICIADA para que en el término CUARENTA Y OCHO HORAS, siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda el informe respectivo, apercibida que de no hacerlo en el plazo concedido, se dictara la resolución interlocutoria que en derecho corresponda conforme a las constancias que obren en autos	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
197	530/26-11-02-7	LETICIA GONZALEZ AGUILAR	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LETICIA GONZALEZ AGUILAR	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer

						lo dispuesto en la Ley aplicable.		
198	530/26-11-02-7	LETICIA GONZALEZ AGUILAR	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
199	551/26-11-02-2	OPERADORA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRADORES DE GESTION KOIH CONSULTORIA, S.A. DE C.V.	Secretario del Consejo Consultivo Delegacional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	OPERADORA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRADORES DE GESTION KOIH CONSULTORIA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 15, fracciones, II, III, V y IX y penúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere al promovente para que, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, exhiba ante esta instrucción(...)	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
200	562/26-11-02-4	LEONARDO RUIZ SANCHEZ	Servidor Público Comisionado adscrito al Centro Jalisco de la Secretaría de Infraestructura,	LEONARDO RUIZ SANCHEZ	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026. SE	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena

			Comunicaciones y Transporte			ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija día para cerrar instrucción.		
201	562/26-11-02-4	LEONARDO RUIZ SANCHEZ	Servidor Público Comisionado adscrito al Centro Jalisco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	Servidor Público Comisionado adscrito al Centro Jalisco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena

						sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija día para cerrar instrucción.		
202	64/26-11-02-2	GLORIA CRISTINA HERNÁNDEZ ROSALES	Agente de la Estación Tlalpan de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación Ciudad de México de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	GLORIA CRISTINA HERNÁNDEZ ROSALES	03-03-2026	Con base en lo dispuesto en el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, se declara precluído el derecho de la autoridad para contestar la demanda de nulidad, toda vez que el plazo de quince días que tenía dicha autoridad, para ejercer ese derecho, corrió del veintinueve de enero al diecinueve de febrero mil veintiséis	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
203	64/26-11-02-2	GLORIA CRISTINA HERNÁNDEZ ROSALES	Agente de la Estación Tlalpan de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación Ciudad de México de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Agente de la Estación Tlalpan de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación Ciudad de México de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	03-03-2026	Con base en lo dispuesto en el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, se declara precluído el derecho de la autoridad para contestar la demanda de nulidad, toda vez que el plazo de quince días que tenía dicha autoridad, para ejercer ese derecho, corrió del veintinueve de enero al diecinueve de febrero mil veintiséis	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
204	647/25-11-02-6	JORGE TORRES RODRIGUEZ	Director Local Queretaro de la Comisión Nacional del Agua	JORGE TORRES RODRIGUEZ	03-03-2026	\"...Por lo anterior, se ordena grosar los oficios de cuenta a la carpeta en que se actúa, asimismo, hacer las anotaciones correspondientes en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios del Tribunal..\"	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
205	647/25-11-02-6	JORGE TORRES RODRIGUEZ	Director Local Queretaro de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Queretaro de la Comisión Nacional del Agua	03-03-2026	\"...Por lo anterior, se ordena grosar los oficios de cuenta a la carpeta en que se actúa, asimismo, hacer las anotaciones correspondientes en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios del Tribunal..\"	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
206	696/25-11-02-5	SERVICE MOBILE AND REPAIR TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México 2, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México 2	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México 2, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México 2	04-03-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 03/03/2026, mediante se interpone RECURSO DE REVISIÓN. -- Visto el oficio se ordena: 1. Certificar al pie del citado	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala

						recurso. 2. Emplazar; y 3. Remitir el original del escrito de agravios junto con los autos del presente juicio de nulidad. -- SUSPENSIÓN DEL EFECTO: Se hace constar que se suspenden los efectos de la sentencia, hasta en tanto sea resuelto el recurso de revisión de cuenta.		
207	700/24-11-02-9	RICARDO ALBERTO VILLA VEGA	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	RICARDO ALBERTO VILLA VEGA	03-03-2026	en cuanto a las personas que designa para oír y recibir notificaciones, se les tiene por autorizadas únicamente para oír notificaciones e imponerse de autos de conformidad con la última parte, del artículo 5, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, haciendo la aclaración que podrán contar con las demás facultades a que se refiere el precepto, una vez que acrediten ante esta Sala, el legal ejercicio de la profesión de Licenciados en Derecho, por otro lado, se tiene por revocado el correo electrónico señalado en el escrito inicial de demanda y con fundamento en el artículo 14, fracción I, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
208	803/24-11-02-6	MARGARITO CARRILLO SANDOVAL	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES EN ZACATECAS, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARGARITO CARRILLO SANDOVAL	02-03-2026	\"...con fundamento en el artículo 36, fracción VII, en relación con el diverso 35, de la Ley de Amparo, mediante atento oficio que se gire al Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de México que por turno corresponda, remítase la demanda de amparo en cuatro fojas originales a efecto que provea lo que en derecho corresponda.\"	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
209	803/24-11-02-6	MARGARITO CARRILLO SANDOVAL	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES EN ZACATECAS, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES EN ZACATECAS, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	02-03-2026	\"...con fundamento en el artículo 36, fracción VII, en relación con el diverso 35, de la Ley de Amparo, mediante atento	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores

				TRABAJADORES DEL ESTADO		oficio que se gire al Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de México que por turno corresponda, remítase la demanda de amparo en cuatro fojas originales a efecto que provea lo que en derecho corresponda.\"		
210	825/24-11-02-5	IGUANAFIX, S. DE R.L. DE C.V.	titular de la Subdelegación Tlalnepantla de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	IGUANAFIX, S. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta al Magistrado Instructor del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales en el Estado de México I, el veinticinco de febrero de dos mil veintiséis, mediante el cual la Magistrada Instructora de la Tercera Ponencia de la Décima Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este tribunal, solicita (de no existir impedimento alguno), la remisión del original del acta de comparecencia de diez de julio de dos mil veinticuatro. -- Visto lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Magistrada Instructora de la Tercera Ponencia de la Décima Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este tribunal, informese que existe imposibilidad para remitir el original del acta de diez de julio de dos mil veinticuatro, que contiene las firmas estampadas por ... el acceso a dicha acta es solicitada por las diferentes ponencias que integran las Salas Regionales en el Estado de México I, a fin de ponerla a disposición de los peritos designados en sendos juicios de nulidad en los que participa el Instituto Mexicano del Seguro Social. No obstante, se hace de su conocimiento que los autos que conforman el expediente al rubro citado (que contiene el acta respectiva) se encuentran a disposición para su consulta...	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala
211	825/24-11-02-5	IGUANAFIX, S. DE R.L. DE C.V.	titular de la Subdelegación Tlalnepantla de la Delegación Regional	titular de la Subdelegación Tlalnepantla de la Delegación Regional	02-03-2026	Se da cuenta al Magistrado Instructor del oficio presentado en la	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala

			Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social		Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales en el Estado de México I, el veinticinco de febrero de dos mil veintiséis, mediante el cual la Magistrada Instructora de la Tercera Ponencia de la Décima Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este tribunal, solicita (de no existir impedimento alguno), la remisión del original del acta de comparecencia de diez de julio de dos mil veinticuatro. -- Visto lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Magistrada Instructora de la Tercera Ponencia de la Décima Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este tribunal, informese que existe imposibilidad para remitir el original del acta de diez de julio de dos mil veinticuatro, que contiene las firmas estampadas por ... el acceso a dicha acta es solicitada por las diferentes ponencias que integran las Salas Regionales en el Estado de México I, a fin de ponerla a disposición de los peritos designados en sendos juicios de nulidad en los que participa el Instituto Mexicano del Seguro Social. No obstante, se hace de su conocimiento que los autos que conforman el expediente al rubro citado (que contiene el acta respectiva) se encuentran a disposición para su consulta...		
212	838/25-11-02-3	HERMOND DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de la Delegación Estado de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	HERMOND DE MEXICO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Siendo las trece horas con quince minutos, presente en el local que ocupa esta Segunda Sala Regional en el Estado de México I, comparece **, perito tercero en materia de \"GRAFOSCOPÍA, designado por esta Sala en el incidente de falsedad de documentos interpuesto por la demandada; quien se identifica con las cédulas profesionales **, expedidas por la Dirección General de Profesiones de la	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia

						SEP, que lo autorizan para ejercer como Licenciado en Derecho y como especialista en Grafoscopía, Documentoscopía y Dactiloscopia, respectivamente; siendo con la última, con la que acredita, su conocimiento como perito en \"GRAFOSCOPÍA\". Por tal motivo, se tiene por presentado al Profesionista mencionado con el carácter de perito tercero designado por esta Sala, en materia de \"GRAFOSCOPÍA\", quien en este acto acredita que reúne los requisitos legales para actuar como perito en términos de las cédulas anteriormente detalladas, documentales de las cuales en este acto se da fe y se devuelven al interesado por ser de uso personal, previa copia que obre en autos para constancia; protestado que fue en términos de ley, con fundamento en el artículo 43, fracción III, de la LFPCA, SE CONCEDE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS hábiles, para rendir y ratificar el dictamen pericial; asimismo, en este acto se da por notificado y se REQUIERE para que al momento de rendir el dictamen pericial correspondiente.		
213	838/25-11-02-3	HERMOND DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de la Delegación Estado de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de la Delegación Estado de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Siendo las trece horas con quince minutos, presente en el local que ocupa esta Segunda Sala Regional en el Estado de México I, comparece **, perito tercero en materia de \"GRAFOSCOPÍA, designado por esta Sala en el incidente de falsedad de documentos interpuesto por la demandada; quien se identifica con las cédulas profesionales **, expedidas por la Dirección General de Profesiones de la SEP, que lo autorizan para ejercer como Licenciado en Derecho y como especialista en Grafoscopía,	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia

						Documentoscopía y Dactiloscopia, respectivamente; siendo con la última, con la que acredita, su conocimiento como perito en \"GRAFOSCOPÍA\". Por tal motivo, se tiene por presentado al Profesionista mencionado con el carácter de perito tercero designado por esta Sala, en materia de \"GRAFOSCOPÍA\", quien en este acto acredita que reúne los requisitos legales para actuar como perito en términos de las cédulas anteriormente detalladas, documentales de las cuales en este acto se da fe y se devuelven al interesado por ser de uso personal, previa copia que obre en autos para constancia; protestado que fue en términos de ley, con fundamento en el artículo 43, fracción III, de la LFPCA, SE CONCEDE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS hábiles, para rendir y ratificar el dictamen pericial; asimismo, en este acto se da por notificado y se REQUIERE para que al momento de rendir el dictamen pericial correspondiente.		
214	838/25-11-02-3	HERMOND DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de la Delegación Estado de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Delegación Saltillo del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Siendo las trece horas con quince minutos, presente en el local que ocupa esta Segunda Sala Regional en el Estado de México I, comparece **, perito tercero en materia de \"GRAFOSCOPÍA, designado por esta Sala en el incidente de falsedad de documentos interpuesto por la demandada; quien se identifica con las cédulas profesionales **, expedidas por la Dirección General de Profesiones de la SEP, que lo autorizan para ejercer como Licenciado en Derecho y como especialista en Grafoscopía, Documentoscopía y Dactiloscopia, respectivamente; siendo con la última, con la que acredita, su conocimiento	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia

						como perito en \"GRAFOSCOPÍA\". Por tal motivo, se tiene por presentado al Profesionista mencionado con el carácter de perito tercero designado por esta Sala, en materia de \"GRAFOSCOPÍA\", quien en este acto acredita que reúne los requisitos legales para actuar como perito en términos de las cédulas anteriormente detalladas, documentales de las cuales en este acto se da fe y se devuelven al interesado por ser de uso personal, previa copia que obre en autos para constancia; protestado que fue en términos de ley, con fundamento en el artículo 43, fracción III, de la LFPCA, SE CONCEDE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS hábiles, para rendir y ratificar el dictamen pericial; asimismo, en este acto se da por notificado y se REQUIERE para que al momento de rendir el dictamen pericial correspondiente.		
215	838/25-11-02-3	HERMOND DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de la Delegación Estado de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Juárez del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Siendo las trece horas con quince minutos, presente en el local que ocupa esta Segunda Sala Regional en el Estado de México I, comparece **, perito tercero en materia de \"GRAFOSCOPÍA, designado por esta Sala en el incidente de falsedad de documentos interpuesto por la demandada; quien se identifica con las cédulas profesionales **, expedidas por la Dirección General de Profesiones de la SEP, que lo autorizan para ejercer como Licenciado en Derecho y como especialista en Grafoscopía, Documentoscopía y Dactiloscopia, respectivamente; siendo con la última, con la que acredita, su conocimiento como perito en \"GRAFOSCOPÍA\". Por tal motivo, se tiene por presentado al Profesionista mencionado con el	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia

						carácter de perito tercero designado por esta Sala, en materia de \"GRAFOSCOPÍA\", quien en este acto acredita que reúne los requisitos legales para actuar como perito en términos de las cédulas anteriormente detalladas, documentales de las cuales en este acto se da fe y se devuelven al interesado por ser de uso personal, previa copia que obre en autos para constancia; protestado que fue en términos de ley, con fundamento en el artículo 43, fracción III, de la LFPCA, SE CONCEDE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS hábiles, para rendir y ratificar el dictamen pericial; asimismo, en este acto se da por notificado y se REQUIERE para que al momento de rendir el dictamen pericial correspondiente.		
216	838/25-11-02-3	HERMOND DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de la Delegación Estado de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Querétaro del Instituto Mexicano del Seguro Social Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Siendo las trece horas con quince minutos, presente en el local que ocupa esta Segunda Sala Regional en el Estado de México I, comparece **, perito tercero en materia de \"GRAFOSCOPÍA, designado por esta Sala en el incidente de falsedad de documentos interpuesto por la demandada; quien se identifica con las cédulas profesionales **, expedidas por la Dirección General de Profesiones de la SEP, que lo autorizan para ejercer como Licenciado en Derecho y como especialista en Grafoscopía, Documentoscopía y Dactiloscopia, respectivamente; siendo con la última, con la que acredita, su conocimiento como perito en \"GRAFOSCOPÍA\". Por tal motivo, se tiene por presentado al Profesionista mencionado con el carácter de perito tercero designado por esta Sala, en materia de \"GRAFOSCOPÍA\", quien en este acto	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia

						acredita que reúne los requisitos legales para actuar como perito en términos de las cédulas anteriormente detalladas, documentales de las cuales en este acto se da fe y se devuelven al interesado por ser de uso personal, previa copia que obre en autos para constancia; protestado que fue en términos de ley, con fundamento en el artículo 43, fracción III, de la LFPCA, SE CONCEDE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS hábiles, para rendir y ratificar el dictamen pericial; asimismo, en este acto se da por notificado y se REQUIERE para que al momento de rendir el dictamen pericial correspondiente.		
217	838/25-11-02-3	HERMOND DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de la Delegación Estado de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Salina Cruz del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Siendo las trece horas con quince minutos, presente en el local que ocupa esta Segunda Sala Regional en el Estado de México I, comparece **, perito tercero en materia de \"GRAFOSCOPÍA, designado por esta Sala en el incidente de falsedad de documentos interpuesto por la demandada; quien se identifica con las cédulas profesionales **, expedidas por la Dirección General de Profesiones de la SEP, que lo autorizan para ejercer como Licenciado en Derecho y como especialista en Grafoscopía, Documentoscopía y Dactiloscopia, respectivamente; siendo con la última, con la que acredita, su conocimiento como perito en \"GRAFOSCOPÍA\". Por tal motivo, se tiene por presentado al Profesionista mencionado con el carácter de perito tercero designado por esta Sala, en materia de \"GRAFOSCOPÍA\", quien en este acto acredita que reúne los requisitos legales para actuar como perito en términos de las cédulas anteriormente	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia

						detalladas, documentales de las cuales en este acto se da fe y se devuelven al interesado por ser de uso personal, previa copia que obre en autos para constancia; protestado que fue en términos de ley, con fundamento en el artículo 43, fracción III, de la LFPCA, SE CONCEDE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS hábiles, para rendir y ratificar el dictamen pericial; asimismo, en este acto se da por notificado y se REQUIERE para que al momento de rendir el dictamen pericial correspondiente.		
218	931/24-11-02-5	WORK PLACE TOPICS LIDERAZGO, S.A. DE C.V.	irector de Operación Regional 2 de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	WORK PLACE TOPICS LIDERAZGO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Con base en el principio de concentración de actuaciones, se da cuenta al Magistrado Instructor: 1. Del oficio recibido el 14/01/2026 mediante el cual a fin de cumplimentar el requerimiento formulado comunica que no se cuenta con la información ...; 2. Del oficio recibido el 14/01/2026 a fin de cumplimentar el requerimiento formulado comunica que no se cuenta con la información...; y 3. Del oficio recibido el 23/01/2026 mediante el cual a fin de cumplimentar el requerimiento informa que después de realizar una búsqueda detallada en las bases digitales, no se ubico alguna organización... -- Visto el contenido de los oficios de cuenta, el suscrito acuerda: CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS: Se tiene por cumplimentado el requerimiento efectuado... -- REQUERIMIENTO A LA ACCIONANTE: ... Se requiere nuevamente a la impetrante para que, dentro del plazo legal de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surte efectos la notificación del presente proveído, proporcione el nombre y domicilio	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala

						de la totalidad de los trabajadores que estuvieron a su servicio en el ejercicio ... Apercibimiento. ... se apercibe a la promovente para el caso de incumplir en tiempo y forma lo requerido, de sobreseer el presente juicio...		
219	931/24-11-02-5	WORK PLACE TOPICS LIDERAZGO, S.A. DE C.V.	irector de Operación Regional 2 de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	irector de Operación Regional 2 de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	02-03-2026	Con base en el principio de concentración de actuaciones, se da cuenta al Magistrado Instructor: 1. Del oficio recibido el 14/01/2026 mediante el cual a fin de cumplimentar el requerimiento formulado comunica que no se cuenta con la información ...; 2. Del oficio recibido el 14/01/2026 a fin de cumplimentar el requerimiento formulado comunica que no se cuenta con la información...; y 3. Del oficio recibido el 23/01/2026 mediante el cual a fin de cumplimentar el requerimiento informa que después de realizar una búsqueda detallada en las bases digitales, no se ubico alguna organización... -- Visto el contenido de los oficios de cuenta, el suscrito acuerda: CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS: Se tiene por cumplimentado el requerimiento efectuado... -- REQUERIMIENTO A LA ACCIONANTE: ... Se requiere nuevamente a la impetrante para que, dentro del plazo legal de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surte efectos la notificación del presente proveído, proporcione el nombre y domicilio de la totalidad de los trabajadores que estuvieron a su servicio en el ejercicio ... Apercibimiento. ... se apercibe a la promovente para el caso de incumplir en tiempo y forma lo requerido, de sobreseer el presente juicio...	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala

220	931/24-11-02-5	WORK PLACE TOPICS LIDERAZGO, S.A. DE C.V.	irector de Operación Regional 2 de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México 2	02-03-2026	Con base en el principio de concentración de actuaciones, se da cuenta al Magistrado Instructor: 1. Del oficio recibido el 14/01/2026 mediante el cual a fin de cumplimentar el requerimiento formulado comunica que no se cuenta con la información ...; 2. Del oficio recibido el 14/01/2026 a fin de cumplimentar el requerimiento formulado comunica que no se cuenta con la información...; y 3. Del oficio recibido el 23/01/2026 mediante el cual a fin de cumplimentar el requerimiento informa que después de realizar una búsqueda detallada en las bases digitales, no se ubico alguna organización... -- Visto el contenido de los oficios de cuenta, el suscrito acuerda: CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS: Se tiene por cumplimentado el requerimiento efectuado... -- REQUERIMIENTO A LA ACCIONANTE: ... Se requiere nuevamente a la impetrante para que, dentro del plazo legal de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surte efectos la notificación del presente proveído, proporcione el nombre y domicilio de la totalidad de los trabajadores que estuvieron a su servicio en el ejercicio ... Apercibimiento. ... se apercibe a la promovente para el caso de incumplir en tiempo y forma lo requerido, de sobreseer el presente juicio...	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

PUEBLA
PRIMERA SALA REGIONAL EN PUEBLA

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	2560/25-12-01-1	TEG TOTAL ENGINEERING GROUP, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla \"1\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\", así como a esta última	ANTONIO LIMÓN CABRERA, Representante de la Mayoría de los Trabajadores (Tercero Interesado)	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/02/2026, por la autoridad demandada. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas, se pone a la vista los expedientes administrativos. Se tienen por señalados su domicilio y correo para oír y recibir notificaciones y por autorizados a los delegados señalados en su oficio de cuenta. Se ordena dar vista a la actora, para que dentro del plazo de ley amplíe su demanda.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
2	2560/25-12-01-1	TEG TOTAL ENGINEERING GROUP, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla \"1\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\", así como a esta última	ANTONIO LIMÓN CABRERA, Representante de la Mayoría de los Trabajadores (Tercero Interesado)	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que el tercero interesado no ha manifestado lo que a su derecho conviniera en relación con la demanda instaurada, se gira oficio a la Coordinación General de Registros de Asociaciones del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, para que proporcione la información solicita con el apercibimiento de ley. Por otra parte se giran oficios a diversas autoridad para solicitar información respecto de los terceros interesados. Asimismo, se requiere a la actora para que en el término respectivo señale los nombres y domicilios de los trabajadores a su cargo en el ejercicio fiscal de 2018 y en su caso exhiba las copias simples para correr el traslado respectivo de ley del escrito inicial de demanda, del escrito de cumplimiento y	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO

						de los anexos respectivos, con el apercibimiento correspondiente.		
3	2642/17-12-01-8	INGENIERÍA EN PROCESOS DE TRATAMIENTO DE AGUA, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Miguel David Barrientos Reyes	03-03-2026	En atento oficio dirigido al Titular de la Coordinación General de Registro de Asociaciones del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, requiérase a fin de que, dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe el estado que guarda el registro del sindicato de trabajadores de la parte actora, remita las constancias que justifiquen el registro correspondiente e informe los nombres de las personas que forman parte de dicha asociación sindical; apercibida que de no hacerlo se impondrá la medida de apremio consistente en una multa de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 59 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.- Finalmente, comuníquese a las partes que, en términos del auto de 03 de marzo de 2025, continúa suspendido el plazo concedido a la parte actora en auto de 06 de noviembre de 2023, para cumplir con el requerimiento precisado en el diverso de 04 de septiembre de 2023, hasta en tanto se comunique lo concerniente a los miembros del sindicato antes mencionado.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
4	2662/21-12-01-7	CONSTRUCTORA DEL BAJIO COBASA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Puebla \"2\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	REYNA KARINA AGUILERA TORRES, representante de la Mayoría de los Trabajadores, en su carácter de tercero interesado	05-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 04/03/26, por los cuales el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, remite el testimonio con el juicio contencioso administrativo y requiere a esta Sala para dar cumplimiento al mismo. Se DEJA INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ

						RECLAMADA, misma que se hace consistir en la sentencia definitiva. Atento a lo que antecede, acúsese recibo, para los efectos legales a que haya lugar.		
5	2662/21-12-01-7	CONSTRUCTORA DEL BAJIO COBASA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Puebla \"2\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	REYNA KARINA AGUILERA TORRES, representante de la Mayoría de los Trabajadores, en su carácter de tercero interesado	06-03-2026	I.- ES INFUNDADO EL QUINTO CONCEPTO DE IMPUGNACIÓN DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA;II.- RESULTÓ FUNDADA LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO PLANTEADA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA, POR LO CUAL; III.- SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, DESCRITA EN EL INCISO A) DEL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO;IV.- MEDIANTE OFICIO REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE FALLO AL H. PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEXTO CIRCUITO, EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE MÉRITO.V.- NOTIFÍQUESE.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
6	2121/25-12-01-1	MIGUEL ÁNGEL ALDUCIN HERNÁNDEZ	Dirección General del Centro SICT en Puebla, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	MIGUEL ÁNGEL ALDUCIN HERNÁNDEZ	10-03-2026	Se da cuenta con la promoción recibida el 10/03/2026, por el que el actor interpone JUICIO DE AMPARO. Con la copia fotostática de la demanda de amparo, emplácese al tercero perjudicado, para que comparezca ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga. Ríndase el informe justificado a dicho Tribunal de Alzada, al que se adjunten los autos originales del juicio, el expediente administrativo, la demanda en la que se hagan las anotaciones al pie de la misma, copia de ésta, copia certificada de los emplazamientos realizados. Cabe precisar que al tratarse el presente	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO

						asunto de una notificación a la autoridad demandada cuya constancia debe ser remitida al Poder Judicial Federal por la tramitación de un juicio de amparo, con fundamento en el artículo 17 del Acuerdo G/JGA/35/2016 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 julio de 2016, se ordena a la C. Actuaria adscrita a esta Sala, notificar el presente acuerdo mediante oficio a la autoridad demandada.		
7	1144/24-12-01-2	TRAILERS TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	TRAILERS TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 02 de marzo de 2026, por el que la autoridad demandada solicita se informe si la sentencia definitiva de 17 de octubre de 2024, se encuentra cumplida y en su caso, se ordene archivar del presente asunto como total y definitivamente conlcuido.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, se informa que esta Juzgadora estima que mediante oficio 400-47-00-04-02-2024-23081 de 20 de diciembre de 2024, se tuvo por cumplida la sentencia definitiva; en ese sentido, SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	ELY CRUZ PÉREZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
8	1144/24-12-01-2	TRAILERS TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 02 de marzo de 2026, por el que la autoridad demandada solicita se informe si la sentencia definitiva de 17 de octubre de 2024, se encuentra cumplida y en su caso, se ordene archivar del presente asunto como total y definitivamente conlcuido.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, se informa que esta Juzgadora estima que mediante oficio 400-47-00-04-02-2024-23081 de 20 de diciembre de 2024, se tuvo por	ELY CRUZ PÉREZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

						cumplida la sentencia definitiva; en ese sentido, SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.		
9	1144/24-12-01-2	TRAILERS TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Director General del Centro de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes en Querétaro	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 02 de marzo de 2026, por el que la autoridad demandada solicita se informe si la sentencia definitiva de 17 de octubre de 2024, se encuentra cumplida y en su caso, se ordene archivar del presente asunto como total y definitivamente conlcuido.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, se informa que esta Juzgadora estima que mediante oficio 400-47-00-04-02-2024-23081 de 20 de diciembre de 2024, se tuvo por cumplida la sentencia definitiva; en ese sentido, SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	ELY CRUZ PÉREZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
10	1144/24-12-01-2	TRAILERS TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 02 de marzo de 2026, por el que la autoridad demandada solicita se informe si la sentencia definitiva de 17 de octubre de 2024, se encuentra cumplida y en su caso, se ordene archivar del presente asunto como total y definitivamente conlcuido.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, se informa que esta Juzgadora estima que mediante oficio 400-47-00-04-02-2024-23081 de 20 de diciembre de 2024, se tuvo por cumplida la sentencia definitiva; en ese sentido, SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	ELY CRUZ PÉREZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
11	1251/25-12-01-3	MÓVIL INFRA TECHNOLOGY, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE	Consejo Consultivo Delegacional en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	MÓVIL INFRA TECHNOLOGY, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE	23-02-2026	Visto el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa, se desprende que ya transcurrió el plazo de tres días	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GUADALUPE CASTILLO PEREZ

				INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE		concedido a las contendientes para formular alegatos se declara cerrada la instrucción del juicio en que se actúa.		
12	1251/25-12-01-3	MÓVIL INFRA TECHNOLOGY, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE	Consejo Consultivo Delegacional en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-02-2026	Visto el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa, se desprende que ya transcurrió el plazo de tres días concedido a las contendientes para formular alegatos se declara cerrada la instrucción del juicio en que se actúa.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
13	1251/25-12-01-3	MÓVIL INFRA TECHNOLOGY, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE	Consejo Consultivo Delegacional en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	MÓVIL INFRA TECHNOLOGY, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE	24-02-2026	I. LA PARTE ACTORA NO PROBÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN, EN CONSECUENCIA.II.- SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN PRECISADAS EN EL RESULTANDO PRIMERO DEL PRESENTE FALLO.NOTIFÍQUESE.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
14	1251/25-12-01-3	MÓVIL INFRA TECHNOLOGY, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE	Consejo Consultivo Delegacional en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-02-2026	I. LA PARTE ACTORA NO PROBÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN, EN CONSECUENCIA.II.- SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN PRECISADAS EN EL RESULTANDO PRIMERO DEL PRESENTE FALLO.NOTIFÍQUESE.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
15	1420/23-12-01-9	**	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Tlaxcala, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala	**	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual, la enjuiciada, exhibe diversa documentación, a fin de demostrar el debido cumplimiento dado a la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio de cuenta, por lo que con la copia del mismo córrase traslado a la enjuiciante para que manifieste lo que a su derecho convenga; transcurrido el término otorgado en el presente proveído, esta Sala decidirá sobre el cumplimiento al fallo definitivo emitido dentro del presente juicio, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO

16	1420/23-12-01-9	**	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Tlaxcala, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Tlaxcala, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual, la enjuiciada, exhibe diversa documentación, a fin de demostrar el debido cumplimiento dado a la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio de cuenta, por lo que con la copia del mismo córrase traslado a la enjuiciante para que manifieste lo que a su derecho convenga; transcurrido el término otorgado en el presente proveído, esta Sala decidirá sobre el cumplimiento al fallo definitivo emitido dentro del presente juicio, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
17	157/26-12-01-9	GRUPO INDUSTRIAL DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	GRUPO INDUSTRIAL DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción por medio de la cual la abogada autorizada de la actora interpone recurso de reclamación. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena correr traslado a la enjuiciada para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
18	157/26-12-01-9	GRUPO INDUSTRIAL DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción por medio de la cual la abogada autorizada de la actora interpone recurso de reclamación. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena correr traslado a la enjuiciada para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
19	1631/23-12-01-2	DISTRIBUIDORA DE CERVEZA DE ZACAPOAXTLA, S.A. DE C.V.	Director de Fiscalización de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal de la Secretaría de Planeación Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	DISTRIBUIDORA DE CERVEZA DE ZACAPOAXTLA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 25 de febrero de 2026, por el que la Secretaria del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, remite evidencias criptográficas del testimonio de la ejecutoria de 18 de febrero de 2026, pronunciada en el juicio de amparo directo 88/2024.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y acusese recibo del	ELY CRUZ PÉREZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

						mismo.- Se declara que la sentencia definitiva de 16 de enero de 2024, dictada en el juicio contencioso administrativo 1631/23-12-01-2-OT, ha quedado firme a partir del 25 de febrero del presente año; consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.		
20	1631/23-12-01-2	DISTRIBUIDORA DE CERVEZA DE ZACAPOAXTLA, S.A. DE C.V.	Director de Fiscalización de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal de la Secretaría de Planeación Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	Director de Fiscalización de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal de la Secretaría de Planeación Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Un	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 25 de febrero de 2026, por el que la Secretaria del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, remite evidencias criptográficas del testimonio de la ejecutoria de 18 de febrero de 2026, pronunciada en el juicio de amparo directo 88/2024.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y acusese recibo del mismo.- Se declara que la sentencia definitiva de 16 de enero de 2024, dictada en el juicio contencioso administrativo 1631/23-12-01-2-OT, ha quedado firme a partir del 25 de febrero del presente año; consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	ELY CRUZ PÉREZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
21	1631/23-12-01-2	DISTRIBUIDORA DE CERVEZA DE ZACAPOAXTLA, S.A. DE C.V.	Director de Fiscalización de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal de la Secretaría de Planeación Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 25 de febrero de 2026, por el que la Secretaria del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, remite evidencias criptográficas del testimonio de la ejecutoria de 18 de febrero de 2026, pronunciada en el juicio de amparo directo 88/2024.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y acusese recibo del mismo.- Se declara que la sentencia definitiva de 16 de enero de 2024, dictada en el juicio contencioso administrativo 1631/23-12-01-2-OT, ha quedado	ELY CRUZ PÉREZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

						firme a partir del 25 de febrero del presente año; consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.		
22	1631/23-12-01-2	DISTRIBUIDORA DE CERVEZA DE ZACAPOAXTLA, S.A. DE C.V.	Director de Fiscalización de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal de la Secretaría de Planeación Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 25 de febrero de 2026, por el que la Secretaria del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, remite evidencias criptográficas del testimonio de la ejecutoria de 18 de febrero de 2026, pronunciada en el juicio de amparo directo 88/2024.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y acusese recibo del mismo.- Se declara que la sentencia definitiva de 16 de enero de 2024, dictada en el juicio contencioso administrativo 1631/23-12-01-2-OT, ha quedado firme a partir del 25 de febrero del presente año; consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	ELY CRUZ PÉREZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
23	1634/25-12-01-2	ROCACERO DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	Dirección Local Puebla de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	ROCACERO DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	La revisión al expediente en que se actúa, revela que la sentencia definitiva de 02 de diciembre de 2025, se notificó por boletín jurisdiccional a la actora y a la autoridad demandada el 13 de enero de 2026, sin que a la fecha hubieran interpuesto algún medio de defensa; en ese sentido, se declara que la sentencia definitiva de 02 de diciembre de 2025, quedó firme a partir del 10 de febrero del presente año, por lo que el plazo otorgado a la autoridad para cumplir la sentencia definitiva inició a partir de esta última fecha.	ELY CRUZ PÉREZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
24	1634/25-12-01-2	ROCACERO DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	Dirección Local Puebla de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	Dirección Local Puebla de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la unidad jurídica	02-03-2026	La revisión al expediente en que se actúa, revela que la sentencia definitiva de 02 de diciembre de 2025, se notificó por boletín	ELY CRUZ PÉREZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

				encargada de su defensa		jurisdiccional a la actora y a la autoridad demandada el 13 de enero de 2026, sin que a la fecha hubieran interpuesto algún medio de defensa; en ese sentido, se declara que la sentencia definitiva de 02 de diciembre de 2025, quedó firme a partir del 10 de febrero del presente año, por lo que el plazo otorgado a la autoridad para cumplir la sentencia definitiva inició a partir de esta última fecha.		
25	1689/25-12-01-4	ARQUITECTURA Y SERVICIOS ÉPSILON, S.A. DE C.V.	Dirección del Centro INAH Puebla del Instituto Nacional de Antropología e Historia, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	ARQUITECTURA Y SERVICIOS ÉPSILON, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 18/02/2026, por medio del cual la autoridad demandada realiza diversas manifestaciones. Se advierte que dicha promoción va dirigida al expediente del índice del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia de Justicia Administrativa, por lo tanto, gírese atento oficio al titular de dicho centro y remítase tal documento, a fin de que provea lo conducente.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ
26	1689/25-12-01-4	ARQUITECTURA Y SERVICIOS ÉPSILON, S.A. DE C.V.	Dirección del Centro INAH Puebla del Instituto Nacional de Antropología e Historia, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Dirección del Centro INAH Puebla del Instituto Nacional de Antropología e Historia, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 18/02/2026, por medio del cual la autoridad demandada realiza diversas manifestaciones. Se advierte que dicha promoción va dirigida al expediente del índice del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia de Justicia Administrativa, por lo tanto, gírese atento oficio al titular de dicho centro y remítase tal documento, a fin de que provea lo conducente.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	LETICIA CORDERO RODRIGUEZ
27	1720/25-12-01-3	SIXTO CORTES Y ASOCIADOS, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Tlaxcala \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala \"1\"	SIXTO CORTES Y ASOCIADOS, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02-03-2026	Mediante atento oficio que se gire al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, infórmese que con 12 de febrero de 2026 fecha fue	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GUADALUPE CASTILLO PEREZ

						enviado al correo electrónico 3tc6ctoa@correo.cjf.gob.mx el archivo Word de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio		
28	1720/25-12-01-3	SIXTO CORTES Y ASOCIADOS, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Tlaxcala \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala \"1\"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Tlaxcala \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala \"1\"	02-03-2026	Mediante atento oficio que se gire al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, infórmese que con 12 de febrero de 2026 fecha fue enviado al correo electrónico 3tc6ctoa@correo.cjf.gob.mx el archivo Word de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
29	1979/25-12-01-6	ALFREDO DAVID HERNANDEZ TELLEZ	Bernardino Alonso Roldán, Servidor Público Comisionado del Centro SICT Tlaxcala de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	ALFREDO DAVID HERNANDEZ TELLEZ	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 27/02/2026. Mediante oficio dirigido al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito remítase copia certificada del acuse de recibo requerido, relativo al amparo directo 54/2026	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GILBERTO ARTURO GÓMEZ AGUIRRE
30	1979/25-12-01-6	ALFREDO DAVID HERNANDEZ TELLEZ	Bernardino Alonso Roldán, Servidor Público Comisionado del Centro SICT Tlaxcala de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Bernardino Alonso Roldán, Servidor Público Comisionado del Centro SICT Tlaxcala de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 27/02/2026. Mediante oficio dirigido al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito remítase copia certificada del acuse de recibo requerido, relativo al amparo directo 54/2026	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GILBERTO ARTURO GÓMEZ AGUIRRE
31	201/26-12-01-5	GRUPO DISTRIBUIDOR MEXILIGHT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tlaxcala del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	GRUPO DISTRIBUIDOR MEXILIGHT, S.A. DE C.V.	02-03-2026	De las constancias de autos del expediente en que se actúa, se advierte que mediante acuerdo de 03 de febrero de 2026, se requirió a la actora, para que en el término de cinco días señalara domicilio para recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de las Salas Regionales en Puebla; sin que lo haya hecho, a pesar de estar debidamente notificada, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA ACTORA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO ANTES SEÑALADO; se hace efectivo el apercibimiento decretado, y se informa a la demandante que las notificaciones que	ELY CRUZ PÉREZ	JORGE TREJO MARTINEZ

						correspondan de manera personal, se harán por boletín jurisdiccional.		
32	201/26-12-01-5	GRUPO DISTRIBUIDOR MEXILIGHT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tlaxcala del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	Titular de la Subdelegación del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tlaxcala del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Jurídica	02-03-2026	De las constancias de autos del expediente en que se actúa, se advierte que mediante acuerdo de 03 de febrero de 2026, se requirió a la actora, para que en el término de cinco días señalara domicilio para recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de las Salas Regionales en Puebla; sin que lo haya hecho, a pesar de estar debidamente notificada, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA ACTORA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO ANTES SEÑALADO; se hace efectivo el apercibimiento decretado, y se informa a la demandante que las notificaciones que correspondan de manera personal, se harán por boletín jurisdiccional.	ELY CRUZ PÉREZ	JORGE TREJO MARTINEZ
33	2128/21-12-01-2	JUAN CARLOS CARRILLO FONSECA	Delegada Estatal en Puebla, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	JUAN CARLOS CARRILLO FONSECA	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 02 de marzo de 2026, por el que el actor solicita copias simples de la sentencia definitiva.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y se autorizan las copias solicitadas.	ELY CRUZ PÉREZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
34	2144/25-12-01-5	**	Coordinación de Compañía de Seguridad a vías de Comunicación Baja California, de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	**	02-03-2026	La revisión al expediente en que se actúa, revela que la sentencia definitiva de 03 de diciembre de 2025, se notificó por boletín jurisdiccional al actor el 08 de enero de 2026, como se aprecia de la constancia de notificación por boletín jurisdiccional que obra de autos; se declara que la sentencia definitiva, ha quedado firme a partir del 05 de febrero del presente año; en consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Se ordena la devolución de las pruebas aportadas por las partes.	ELY CRUZ PÉREZ	JORGE TREJO MARTINEZ

35	2144/25-12-01-5	**	Coordinación de Compañía de Seguridad a vías de Comunicación Baja California, de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Coordinación de Compañía de Seguridad a vías de Comunicación Baja California, de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	02-03-2026	La revisión al expediente en que se actúa, revela que la sentencia definitiva de 03 de diciembre de 2025, se notificó por boletín jurisdiccional al actor el 08 de enero de 2026, como se aprecia de la constancia de notificación por boletín jurisdiccional que obra de autos; se declara que la sentencia definitiva, ha quedado firme a partir del 05 de febrero del presente año; en consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Se ordena la devolución de las pruebas aportadas por las partes.	ELY CRUZ PÉREZ	JORGE TREJO MARTINEZ
36	2193/25-12-01-3	VIREHU FLORES ROJAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Puebla \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	VIREHU FLORES ROJAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	03-03-2026	Remítase al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito copia del acuerdo de 20 de febrero de 2026, sus constancias de notificación y el archivo Word de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
37	2193/25-12-01-3	VIREHU FLORES ROJAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Puebla \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Puebla \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	03-03-2026	Remítase al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito copia del acuerdo de 20 de febrero de 2026, sus constancias de notificación y el archivo Word de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
38	2221/24-12-01-2	JUAN MANUEL CELIS AGUIRRE	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	JUAN MANUEL CELIS AGUIRRE	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 27 de febrero de 2026, por el que el Segundo Tribunal Colegiado, solicita las constancias de notificación para la integración de la carpeta de amparo.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y remitanse las constancias solicitadas,	ELY CRUZ PÉREZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
39	2221/24-12-01-2	JUAN MANUEL CELIS AGUIRRE	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 27 de febrero de 2026, por el que el Segundo Tribunal Colegiado, solicita las constancias de notificación para la integración de la carpeta de amparo.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y	ELY CRUZ PÉREZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

						remitanse las constancias solicitadas,		
40	2221/24-12-01-2	JUAN MANUEL CELIS AGUIRRE	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 27 de febrero de 2026, por el que el Segundo Tribunal Colegiado, solicita las constancias de notificación para la integración de la carpeta de amparo.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y remitanse las constancias solicitadas,	ELY CRUZ PÉREZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
41	2267/25-12-01-2	MOISÉS SUÁREZ LOVATON	Titular de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Coordinación San Luis Potosí, de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	MOISÉS SUÁREZ LOVATON	02-03-2026	La revisión al expediente en que se actúa, revela que la sentencia definitiva de 25 de noviembre de 2025, se notificó por boletín jurisdiccional al actor el 08 de enero de 2026, sin que a la fecha hubiera interpuesto algún medio de defensa; en ese sentido, se declara que la sentencia definitiva de 25 de noviembre de 2025, ha quedado firme a partir del 05 de febrero del presente año; en consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	ELY CRUZ PÉREZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
42	2267/25-12-01-2	MOISÉS SUÁREZ LOVATON	Titular de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Coordinación San Luis Potosí, de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Titular de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Coordinación San Luis Potosí, de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	02-03-2026	La revisión al expediente en que se actúa, revela que la sentencia definitiva de 25 de noviembre de 2025, se notificó por boletín jurisdiccional al actor el 08 de enero de 2026, sin que a la fecha hubiera interpuesto algún medio de defensa; en ese sentido, se declara que la sentencia definitiva de 25 de noviembre de 2025, ha quedado firme a partir del 05 de febrero del presente año; en consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	ELY CRUZ PÉREZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
43	2311/16-12-01-9	GUSTAVO SÁNCHEZ REYES	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUSTAVO SÁNCHEZ REYES	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio, por medio del cual, la enjuiciada, en relación a un requerimiento, manifiesta que las diligencias necesarias para acreditar el cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en el	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO

						presente asunto, ya se han efectuado; sin embargo, solicita nuevamente se otorgue un plazo razonable a fin de dar cumplimiento a lo requerido, debido a la gran carga laboral de dicho instituto. Téngase por recibido el oficio de cuenta, por hechas las manifestaciones contenidas en su texto y en atención a su petición se le otorga un término adicional, a efecto de que dé cumplimiento total a la sentencia definitiva.		
44	2311/16-12-01-9	GUSTAVO SÁNCHEZ REYES	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio, por medio del cual, la enjuiciada, en relación a un requerimiento, manifiesta que las diligencias necesarias para acreditar el cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en el presente asunto, ya se han efectuado; sin embargo, solicita nuevamente se otorgue un plazo razonable a fin de dar cumplimiento a lo requerido, debido a la gran carga laboral de dicho instituto. Téngase por recibido el oficio de cuenta, por hechas las manifestaciones contenidas en su texto y en atención a su petición se le otorga un término adicional, a efecto de que dé cumplimiento total a la sentencia definitiva.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
45	2346/24-12-01-8	PLURALIDADES, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación de Villahermosa, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	PLURALIDADES, S. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido, por el que el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, requiere a la Magistrada Instructora, para que en el término de cinco días informe las gestiones realizadas para obtener la constancia de notificación a la autoridad demandada respecto de interposición de la demanda de amparo. Mediante atento oficio comuníquese las gestiones realizadas.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
46	2346/24-12-01-8	PLURALIDADES, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación de Villahermosa, Órgano	Titular de la Subdelegación de	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido, por el	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA

			de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Villahermosa, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Jurídica encargada		que el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, requiere a la Magistrada Instructora, para que en el término de cinco días informe las gestiones realizadas para obtener la constancia de notificación a la autoridad demandada respecto de interposición de la demanda de amparo. Mediante atento oficio comuníquese las gestiones realizadas.		MEDINA
47	2355/25-12-01-3	TRANSURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Ernesto Enoc Muñoz Aponte, Guardia Nacional adscrito a la Estación Tlaxcala, Municipio de Xaloztoc, Estado de Tlaxcala	TRANSURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	02-03-2026	Se informa a las partes que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio se encuentra firme. En consecuencia, a lo anterior, se ordena archivar el presente juicio como asunto total y definitivamente concluido	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
48	2355/25-12-01-3	TRANSURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Ernesto Enoc Muñoz Aponte, Guardia Nacional adscrito a la Estación Tlaxcala, Municipio de Xaloztoc, Estado de Tlaxcala	Ernesto Enoc Muñoz Aponte, Guardia Nacional adscrito a la Estación Tlaxcala, Municipio de Xaloztoc, Estado de Tlaxcala	02-03-2026	Se informa a las partes que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio se encuentra firme. En consecuencia, a lo anterior, se ordena archivar el presente juicio como asunto total y definitivamente concluido	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
49	242/26-12-01-5	ARMANDO PRIDA HUERTA	Subadministradora Desconcentrada Jurídica \"2\" del Distrito Federal Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	ARMANDO PRIDA HUERTA	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio, por el que el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"2\", interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo de 28 de enero de 2026, a través del cual se admitió a trámite la demanda de nulidad interpuesta; TÉNGASE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN; córrase traslado al actor, para que, dentro del plazo de CINCO días, exprese lo que a su interés convenga, y transcurrido dicho plazo se dará cuenta a la Sala, para que resuelva lo que en derecho proceda.	ELY CRUZ PÉREZ	JORGE TREJO MARTINEZ
50	242/26-12-01-5	ARMANDO PRIDA HUERTA	Subadministradora Desconcentrada Jurídica \"2\" del Distrito Federal	Subadministradora Desconcentrada Jurídica \"2\" del	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio, por el que el Subadministrador	ELY CRUZ PÉREZ	JORGE TREJO MARTINEZ

			Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Distrito Federal Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa		Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"2\", interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo de 28 de enero de 2026, a través del cual se admitió a trámite la demanda de nulidad interpuesta; TÉNGASE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN; córrase traslado al actor, para que, dentro del plazo de CINCO días, exprese lo que a su interés convenga, y transcurrido dicho plazo se dará cuenta a la Sala, para que resuelva lo que en derecho proceda.		
51	2514/25-12-01-9	JUQUIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administrador Desconcentrado Jurídico de Tlaxcala \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	JUQUIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	02-03-2026	VISTO el estado que guardan los presentes autos y al advertirse que ha transcurrido el término que le fue concedido a la actora mediante diverso auto, para que presentara ante esta Sala a su perito en materia contable, a fin de que acreditara si reunía los requisitos correspondientes, aceptara el cargo y protestara su legal desempeño; y toda vez que dicho término ya feneció, se declara precluido el derecho de la actora para presentar al perito de su parte en materia de contable; por tanto, se hace efectivo el apercibimiento contenido en dicho auto y se tiene como única perito a la designada por la autoridad demandada, por lo tanto, sólo se considerará el peritaje de la perito propuesta por la enjuiciada, si lo emite en tiempo y forma.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
52	2514/25-12-01-9	JUQUIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administrador Desconcentrado Jurídico de Tlaxcala \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Tlaxcala \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	VISTO el estado que guardan los presentes autos y al advertirse que ha transcurrido el término que le fue concedido a la actora mediante diverso auto, para que presentara ante esta Sala a su perito en materia contable, a	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO

						fin de que acreditara si reunía los requisitos correspondientes, aceptara el cargo y protestara su legal desempeño; y toda vez que dicho término ya feneció, se declara precluido el derecho de la actora para presentar al perito de su parte en materia de contable; por tanto, se hace efectivo el apercibimiento contenido en dicho auto y se tiene como única perito a la designada por la autoridad demandada, por lo tanto, sólo se considerará el peritaje de la perito propuesta por la enjuiciada, si lo emite en tiempo y forma.		
53	2514/25-12-01-9	JUQUIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administrador Desconcentrado Jurídico de Tlaxcala \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	JUQUIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	03-03-2026	VISTA el acta levantada con motivo de la comparecencia para aceptar el cargo de perito que le fue conferido por la enjuiciada, en la que se ordenó dar vista al Magistrado Instructor, para proveer lo conducente en relación a la calificación de la referida perito. Se tiene a la persona antes referida como perito en materia contable, designada por la autoridad demandada. Dígase a la perito que dispone del plazo legal, para que rinda el dictamen respectivo y se constituya de manera personal a las instalaciones de esta Sala, para que ratifique el dictamen correspondiente, se le apercibe que de no presentarlo dentro del término concedido, se tendrá por perdido su derecho y como consecuencia se declarará desierta la prueba pericial en materia de contabilidad. Ello en razón que por diverso acuerdo, se tuvo como único perito al designado por la enjuiciada, pues la actora fue omisa en presentar a su perito en materia contable.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO

54	2514/25-12-01-9	JUQUIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administrador Desconcentrado Jurídico de Tlaxcala \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Tlaxcala \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	VISTA el acta levantada con motivo de la comparecencia para aceptar el cargo de perito que le fue conferido por la enjuiciada, en la que se ordenó dar vista al Magistrado Instructor, para proveer lo conducente en relación a la calificación de la referida perito. Se tiene a la persona antes referida como perito en materia contable, designada por la autoridad demandada. Dígase a la perito que dispone del plazo legal, para que rinda el dictamen respectivo y se constituya de manera personal a las instalaciones de esta Sala, para que ratifique el dictamen correspondiente, se le apercibe que de no presentarlo dentro del término concedido, se tendrá por perdido su derecho y como consecuencia se declarará desierta la prueba pericial en materia de contabilidad. Ello en razón que por diverso acuerdo, se tuvo como único perito al designado por la enjuiciada, pues la actora fue omisa en presentar a su perito en materia contable.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
55	2514/25-12-01-9	JUQUIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administrador Desconcentrado Jurídico de Tlaxcala \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	C. Lilia Ruth García Grano (Perito en Contabilidad. Autoridad Demandada)	03-03-2026	VISTA el acta levantada con motivo de la comparecencia para aceptar el cargo de perito que le fue conferido por la enjuiciada, en la que se ordenó dar vista al Magistrado Instructor, para proveer lo conducente en relación a la calificación de la referida perito. Se tiene a la persona antes referida como perito en materia contable, designada por la autoridad demandada. Dígase a la perito que dispone del plazo legal, para que rinda el dictamen respectivo y se constituya de manera personal a las instalaciones de esta Sala, para que ratifique el dictamen correspondiente, se le apercibe que de	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO

						no presentarlo dentro del término concedido, se tendrá por perdido su derecho y como consecuencia se declarará desierta la prueba pericial en materia de contabilidad. Ello en razón que por diverso acuerdo, se tuvo como único perito al designado por la enjuiciada, pues la actora fue omisa en presentar a su perito en materia contable.		
56	2535/25-12-01-2	**	Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Tlaxcala, de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	**	02-03-2026	La revisión al expediente en que se actúa, revela que la sentencia definitiva de 08 de diciembre de 2025, se notificó por boletín jurisdiccional al actor el 13 de enero de 2026, sin que a la fecha hubiera interpuesto algún medio de defensa; en ese sentido, se declara que la sentencia definitiva de 08 de diciembre de 2025, ha quedado firme a partir del 10 de febrero del presente año; en consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	ELY CRUZ PÉREZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
57	2535/25-12-01-2	**	Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Tlaxcala, de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Tlaxcala, de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	02-03-2026	La revisión al expediente en que se actúa, revela que la sentencia definitiva de 08 de diciembre de 2025, se notificó por boletín jurisdiccional al actor el 13 de enero de 2026, sin que a la fecha hubiera interpuesto algún medio de defensa; en ese sentido, se declara que la sentencia definitiva de 08 de diciembre de 2025, ha quedado firme a partir del 10 de febrero del presente año; en consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	ELY CRUZ PÉREZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
58	2539/25-12-01-5	**	Director del Centro SICT Jalisco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	**	02-03-2026	La revisión al expediente en que se actúa, revela que la sentencia definitiva de 05 de diciembre de 2025, se notificó por boletín jurisdiccional al actor el 12 de enero de 2026, como se aprecia de la	ELY CRUZ PÉREZ	JORGE TREJO MARTINEZ

						constancia de notificación por boletín jurisdiccional que obra de autos; se declara que la sentencia definitiva, ha quedado firme a partir del 09 de febrero del presente año; en consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Se ordena la devolución de las pruebas aportadas por las partes.		
59	2539/25-12-01-5	**	Director del Centro SICT Jalisco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Director del Centro SICT Jalisco de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	02-03-2026	La revisión al expediente en que se actúa, revela que la sentencia definitiva de 05 de diciembre de 2025, se notificó por boletín jurisdiccional al actor el 12 de enero de 2026, como se aprecia de la constancia de notificación por boletín jurisdiccional que obra de autos; se declara que la sentencia definitiva, ha quedado firme a partir del 09 de febrero del presente año; en consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Se ordena la devolución de las pruebas aportadas por las partes.	ELY CRUZ PÉREZ	JORGE TREJO MARTINEZ
60	2549/24-12-01-9	ROSA MARÍA VELÁZQUEZ HUERTA	Directora Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala	ROSA MARÍA VELÁZQUEZ HUERTA	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio, por medio del cual, la autoridad demandada, solicita se le informe el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa. Téngase por recibido el oficio de cuenta y dígase al oficiante que la actora interpuso juicio de amparo en contra de la sentencia definitiva, el cual se radicó en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, mismo que se encuentra pendiente de resolver, lo que se comunica para los efectos legales a que haya lugar.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
61	2549/24-12-01-9	ROSA MARÍA VELÁZQUEZ HUERTA	Directora Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala	Directora Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio, por medio del cual, la autoridad demandada, solicita se le informe el estado procesal que	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO

						guarda el juicio en que se actúa. Téngase por recibido el oficio de cuenta y dígase al oficiante que la actora interpuso juicio de amparo en contra de la sentencia definitiva, el cual se radicó en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, mismo que se encuentra pendiente de resolver, lo que se comunica para los efectos legales a que haya lugar.		
62	2549/24-12-01-9	ROSA MARÍA VELÁZQUEZ HUERTA	Directora Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio, por medio del cual, la autoridad demandada, solicita se le informe el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa. Téngase por recibido el oficio de cuenta y dígase al oficiante que la actora interpuso juicio de amparo en contra de la sentencia definitiva, el cual se radicó en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, mismo que se encuentra pendiente de resolver, lo que se comunica para los efectos legales a que haya lugar.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
63	2634/23-12-01-3	PABLO JUVENTINO RODRÍGUEZ LANDA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PABLO JUVENTINO RODRÍGUEZ LANDA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, remite copia de la ejecutoria en la que resolvió no amparar a la parte actora	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
64	2634/23-12-01-3	PABLO JUVENTINO RODRÍGUEZ LANDA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, remite copia de la ejecutoria en la que resolvió no amparar a la parte actora	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
65	2682/23-12-01-8	PATRICIA GORZO AYLLÓN.	Unidad de Administración y Finanzas de la Comisión de Regulación de Energía por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	PATRICIA GORZO AYLLÓN.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido, por el que la autoridad demandada, solicita le sea concedida una prórroga de tiempo para estar en aptitud de cumplir la sentencia definitiva de 14 de enero de 2025, e informa las gestiones tendientes al referido cumplimiento.- Se le	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						concede a la autoridad demandada, una prórroga de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, cumpla lo ordenado en la sentencia definitiva de 14 de enero de 2025; informándose que continúa vigente el apercibimiento decretado en el auto de 03 de noviembre de 2025.		
66	2682/23-12-01-8	PATRICIA GORZO AYLLÓN.	Unidad de Administración y Finanzas de la Comisión de Regulación de Energía por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Unidad de Administración y Finanzas de la Comisión de Regulación de Energía por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido, por el que la autoridad demandada, solicita le sea concedida una prórroga de tiempo para estar en aptitud de cumplir la sentencia definitiva de 14 de enero de 2025, e informa las gestiones tendientes al referido cumplimiento.- Se le concede a la autoridad demandada, una prórroga de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, cumpla lo ordenado en la sentencia definitiva de 14 de enero de 2025; informándose que continúa vigente el apercibimiento decretado en el auto de 03 de noviembre de 2025.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
67	2851/25-12-01-3	HÉCTOR AZAEL HERRERA APARICIO	Departamento de Auditoría a Patrones del Instituto Mexicano del Seguro Social Subdelegación Puebla Norte	HÉCTOR AZAEL HERRERA APARICIO	02-03-2026	La autoridad cumplimenta el requerimiento formulado en el proveído de fecha 09 de febrero de 2026, para lo cual exhibe la documental correspondiente. Téngase por cumplido el requerimiento en comento por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito y se tiene por admitida la prueba ofrecida, córrase traslado con copia del oficio de contestación de demanda, del cumplimiento a requerimiento y anexos y se otorga a la parte actora término para ampliar su demanda	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GUADALUPE CASTILLO PEREZ

68	2851/25-12-01-3	HÉCTOR AZAEL HERRERA APARICIO	Departamento de Auditoría a Patrones del Instituto Mexicano del Seguro Social Subdelegación Puebla Norte	Departamento de Auditoría a Patrones del Instituto Mexicano del Seguro Social Subdelegación Puebla Norte	02-03-2026	La autoridad cumplimenta el requerimiento formulado en el proveído de fecha 09 de febrero de 2026, para lo cual exhibe la documental correspondiente. Téngase por cumplido el requerimiento en comento por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito y se tiene por admitida la prueba ofrecida, córrase traslado con copia del oficio de contestación de demanda, del cumplimiento a requerimiento y anexos y se otorga a la parte actora término para ampliar su demanda	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
69	2896/22-12-01-8	**	Encargada de Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Pachuca, Hidalgo, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa.	María de los Ángeles Ramírez Fernández	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido por el que la tercera interesada en presente juicio interpone queja por incumplimiento a la sentencia definitiva de 02 de julio de 2025.- La revisión al expediente en que se actúa, revela que por escrito recibido el 26 de agosto de 2025, la actora promovió juicio de amparo directo en contra del fallo definitivo dictado en el presente juicio, mismo que se encuentra pendiente de resolver.- En ese sentido, dado que la sentencia, no se encuentra firme SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE LA QUEJA INTENTADA.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
70	2896/22-12-01-8	**	Encargada de Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Pachuca, Hidalgo, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa.	**	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido por el que la tercera interesada en presente juicio interpone queja por incumplimiento a la sentencia definitiva de 02 de julio de 2025.- La revisión al expediente en que se actúa, revela que por escrito recibido el 26 de agosto de 2025, la actora promovió juicio de amparo directo en contra del fallo definitivo dictado en el presente juicio, mismo que se encuentra pendiente de resolver.- En ese sentido, dado que la sentencia, no se encuentra firme SE	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE LA QUEJA INTENTADA.		
71	2896/22-12-01-8	**	Encargada de Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Pachuca, Hidalgo, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa.	Encargada de Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Pachuca, Hidalgo, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídic	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido por el que la tercera interesada en presente juicio interpone queja por incumplimiento a la sentencia definitiva de 02 de julio de 2025.- La revisión al expediente en que se actúa, revela que por escrito recibido el 26 de agosto de 2025, la actora promovió juicio de amparo directo en contra del fallo definitivo dictado en el presente juicio, mismo que se encuentra pendiente de resolver.- En ese sentido, dado que la sentencia, no se encuentra firme SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE LA QUEJA INTENTADA.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
72	3156/24-12-01-8	SERVICIO IZÚCAR, S.A. DE C.V.	Director General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	SERVICIO IZÚCAR, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido por el que la autoridad demandada comunica las gestiones realizadas en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva, e informa que ha comunicado a la demandante que el trámite de devolución del pago de lo indebido, debe realizarse de forma personal haciendo de su conocimiento los requisitos a presentar ante el Servicio de Administración Tributaria. Dése vista a la parte actora, haciéndole saber que cuenta con TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a su derecho e interés convenga en relación al trámite de devolución del pago de lo indebido, que debe realizarse de forma personal; apercibida que en caso de no hacerlo, la imposibilidad de dar cumplimiento a los efectos de la sentencia definitiva de 07 de mayo de 2025, no será imputable a la autoridad demandada.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

73	3156/24-12-01-8	SERVICIO IZÚCAR, S.A. DE C.V.	Director General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Director General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido por el que la autoridad demandada comunica las gestiones realizadas en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva, e informa que ha comunicado a la demandante que el trámite de devolución del pago de lo indebido, debe realizarse de forma personal haciendo de su conocimiento los requisitos a presentar ante el Servicio de Administración Tributaria. Dése vista a la parte actora, haciéndole saber que cuenta con TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a su derecho e interés convenga en relación al trámite de devolución del pago de lo indebido, que debe realizarse de forma personal; apercibida que en caso de no hacerlo, la imposibilidad de dar cumplimiento a los efectos de la sentencia definitiva de 07 de mayo de 2025, no será imputable a la autoridad demandada.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
74	3213/25-12-01-8	SOLUCIONES ECONÓMICAS PABE, S.A. DE C.V.	Dirección General de Contratos en Adhesión, Registros y Autofinanciamiento de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	SOLUCIONES ECONÓMICAS PABE, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido, por el que la autoridad demandada rinde un informe, que aduce, es relativo a la suspensión solicitada por la parte actora en el presente juicio. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, dígase a la oficiante que no ha lugar a acordar favorable lo solicitado, dado que en el presente juicio no se solicitó la suspensión de la resolución impugnada, por tanto, no se aperturó carpeta de suspensión alguna; en tal virtud, agréguese a sus autos el oficio de cuenta sin mayor trámite.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
75	3213/25-12-01-8	SOLUCIONES ECONÓMICAS PABE, S.A. DE C.V.	Dirección General de Contratos en Adhesión, Registros y Autofinanciamiento de	Dirección General de Contratos en Adhesión, Registros y Autofinanciamiento	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido, por el que la autoridad demandada rinde un	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

			la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la unidad jurídica encargada de		informe, que aduce, es relativo a la suspensión solicitada por la parte actora en el presente juicio. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, dígase a la oficiante que no ha lugar a acordar favorable lo solicitado, dado que en el presente juicio no se solicitó la suspensión de la resolución impugnada, por tanto, no se aperturó carpeta de suspensión alguna; en tal virtud, agréguese a sus autos el oficio de cuenta sin mayor trámite.		
76	3239/25-12-01-5	MONDELEZ MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Puebla \"2\" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"2\", del propio Servicio de Administración Tributaria	MONDELEZ MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	03-03-2026	La revisión al expediente en que se actúa revela que el proveído de 03 de febrero de 2026, en el que se decretó el sobreseimiento del juicio por desistimiento, se notificó por boletín jurisdiccional a la actora el 10 de febrero de 2026, tal y como se aprecia de la razón de notificación que obra de autos; se declara que el proveído de 03 de febrero de 2026, ha quedado firme a partir del 02 de marzo del presente año; En consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	ELY CRUZ PÉREZ	JORGE TREJO MARTINEZ
77	3239/25-12-01-5	MONDELEZ MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Puebla \"2\" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"2\", del propio Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Puebla \"2\" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"2\", del propio Servicio de Ad	03-03-2026	La revisión al expediente en que se actúa revela que el proveído de 03 de febrero de 2026, en el que se decretó el sobreseimiento del juicio por desistimiento, se notificó por boletín jurisdiccional a la actora el 10 de febrero de 2026, tal y como se aprecia de la razón de notificación que obra de autos; se declara que el proveído de 03 de febrero de 2026, ha quedado firme a partir del 02 de marzo del presente año; En consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	ELY CRUZ PÉREZ	JORGE TREJO MARTINEZ

78	3262/25-12-01-9	FIDENCIO VALLEJO HERNÁNDEZ	Subagente de la Guardia Nacional José Luis Barrera Quintero, adscrito a la Estación Acayucan de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Veracruz de la Secretaría de Defensa Nacional	FIDENCIO VALLEJO HERNÁNDEZ	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento del presente juicio, que se reserva para ser tomada en consideración en el momento procesal oportuno, por admitidas las pruebas ofrecidas, por designados a los profesionistas de su parte, el domicilio y el correo electrónico para recibir notificaciones. Se ordena correr traslado al actor. Se otorga a las partes el término para formular sus alegatos.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
79	3262/25-12-01-9	FIDENCIO VALLEJO HERNÁNDEZ	Subagente de la Guardia Nacional José Luis Barrera Quintero, adscrito a la Estación Acayucan de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Veracruz de la Secretaría de Defensa Nacional	Subagente de la Guardia Nacional José Luis Barrera Quintero, adscrito a la Estación Acayucan de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Veracruz de la Secretaría de Defensa Nac	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento del presente juicio, que se reserva para ser tomada en consideración en el momento procesal oportuno, por admitidas las pruebas ofrecidas, por designados a los profesionistas de su parte, el domicilio y el correo electrónico para recibir notificaciones. Se ordena correr traslado al actor. Se otorga a las partes el término para formular sus alegatos.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
80	3262/25-12-01-9	FIDENCIO VALLEJO HERNÁNDEZ	Subagente de la Guardia Nacional José Luis Barrera Quintero, adscrito a la Estación Acayucan de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Veracruz de la Secretaría de Defensa Nacional	FIDENCIO VALLEJO HERNÁNDEZ	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido, por medio del cual, la enjuiciada, FORMULA SUS ALEGATOS. Ténganse por presentados los alegatos, los cuales se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
81	3262/25-12-01-9	FIDENCIO VALLEJO HERNÁNDEZ	Subagente de la Guardia Nacional José Luis Barrera Quintero, adscrito a la Estación Acayucan de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Veracruz de la Secretaría de Defensa Nacional	Subagente de la Guardia Nacional José Luis Barrera Quintero, adscrito a la Estación Acayucan de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Veracruz de la Secretaría de Defensa Nac	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido, por medio del cual, la enjuiciada, FORMULA SUS ALEGATOS. Ténganse por presentados los alegatos, los cuales se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
82	345/26-12-01-8	CARLOS GONZÁLEZ FLORES.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de	CARLOS GONZÁLEZ FLORES.	03-03-2026	Se tiene por cumplimentado el	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA

			Puebla \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"			requerimiento contenido en el referido auto de 11 de febrero pasado, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento en él formulado; en consecuencia, SE ACUERDASE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que a más tardar al contestar la demanda, remita a esta Sala el original o copia certificada del expediente administrativo del que deriva la resolución impugnada, apercibida que de no dar cumplimiento a lo requerido, en la forma y dentro del término señalados, se tendrán por ciertos los hechos que la parte actora pretenda probar con dichos documentos salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuados.- Con copia de la demanda, escrito de cumplimiento y anexos exhibidos, córrase traslado a la autoridad demandada, emplazándola para que la conteste en el término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, apercibida que de no hacerlo se aplicará lo dispuesto por el artículo 19 de la propia Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		MEDINA
83	345/26-12-01-8	CARLOS GONZÁLEZ FLORES.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	03-03-2026	Se tiene por cumplimentado el requerimiento contenido en el referido auto de 11 de febrero pasado, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento en él formulado; en consecuencia, SE ACUERDASE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						ORDINARIA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que a más tardar al contestar la demanda, remita a esta Sala el original o copia certificada del expediente administrativo del que deriva la resolución impugnada, apercibida que de no dar cumplimiento a lo requerido, en la forma y dentro del término señalados, se tendrán por ciertos los hechos que la parte actora pretenda probar con dichos documentos salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuados.- Con copia de la demanda, escrito de cumplimiento y anexos exhibidos, córrase traslado a la autoridad demandada, emplazándola para que la conteste en el término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, apercibida que de no hacerlo se aplicará lo dispuesto por el artículo 19 de la propia Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
84	4/26-12-01-2	JORGE ADRIÁN MIRANDA ROMERO	Oficial Ivan Enrique Rodríguez Román de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, adscrito a la Estación Ciudad Obregón	JORGE ADRIÁN MIRANDA ROMERO	02-03-2026	La revisión al expediente en que se actúa, revela que el proveído de 06 de febrero de 2026, en el que se tuvo por no presentada la demanda, se notificó por boletín jurisdiccional al actor el 13 de febrero de 2026, sin que a la fecha hubiera interpuesto algún medio de defensa; en ese sentido, se declara que el proveído de 06 de febrero de 2026, ha quedado firme a partir del 26 de febrero del presente año, en consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y	ELY CRUZ PÉREZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

						DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.		
85	406/25-12-01-9	CONSTRUCTORA TEMPLEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Puebla \"2\", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	CONSTRUCTORA TEMPLEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	02-03-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte que la autoridad no ha rendido el informe requerido, por lo cual, mediante atento oficio que al efecto se gire, solicítese por última ocasión rinda informe a fin de que manifieste si actualmente existe registro de trabajadores, o un representante legal de éstos, o en su caso si existe registrado algún sindicato de trabajadores de la actora, apercibida que de no hacerlo se le impondrá una multa.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
86	406/25-12-01-9	CONSTRUCTORA TEMPLEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Puebla \"2\", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Puebla \"2\", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	02-03-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte que la autoridad no ha rendido el informe requerido, por lo cual, mediante atento oficio que al efecto se gire, solicítese por última ocasión rinda informe a fin de que manifieste si actualmente existe registro de trabajadores, o un representante legal de éstos, o en su caso si existe registrado algún sindicato de trabajadores de la actora, apercibida que de no hacerlo se le impondrá una multa.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
87	446/25-12-01-8	MARÍA VICTORIA NOH Y CAB	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Puebla, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA VICTORIA NOH Y CAB	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido por el que la autoridad demandada, comunica el cumplimiento dado a la interlocutoria de queja de 09 de febrero de 2026, en relación al fallo definitivo de 06 de junio de 2025, y exhibe copia del oficio SP/2086/176/2026 de 25 de febrero de 2026.- Dése vista a la parte actora, haciéndole saber que cuenta con TRES DÍAS HÁBILES, para que manifieste lo que a su derecho convenga en relación a las constancias emitidas en cumplimiento a la sentencia dictada en el juicio en que se actúa; apercibida	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						que de no hacerlo se verificará el cumplimiento correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo con los documentos que obren en autos.		
88	446/25-12-01-8	MARÍA VICTORIA NOH Y CAB	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Puebla, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Puebla, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido por el que la autoridad demandada, comunica el cumplimiento dado a la interlocutoria de queja de 09 de febrero de 2026, en relación al fallo definitivo de 06 de junio de 2025, y exhibe copia del oficio SP/2086/176/2026 de 25 de febrero de 2026.- Dése vista a la parte actora, haciéndole saber que cuenta con TRES DÍAS HÁBILES, para que manifieste lo que a su derecho convenga en relación a las constancias emitidas en cumplimiento a la sentencia dictada en el juicio en que se actúa; apercibida que de no hacerlo se verificará el cumplimiento correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo con los documentos que obren en autos.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
89	456/25-12-01-2	DORADCY AR, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de Puebla \"1\", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1	DORADCY AR, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 02 de marzo de 2026, por el que se designa nueva dirección de correo electrónico.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y se tiene como dirección de correo electrónico de la actora la referida.	ELY CRUZ PÉREZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
90	569/26-12-01-6	ELECTROMOBILITY CENTER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puebla Norte del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del IMSSSubdelegación Puebla Norte Delegación Estatal Puebla Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	ELECTROMOBILITY CENTER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/03/2026. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se tiene el domicilio y el correo electrónico	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GILBERTO ARTURO GÓMEZ AGUIRRE

						señalados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales. Se fija el día 02/06/2026 para cerrar instrucción. Se ordena tramitar la solicitud de suspensión por cuerda separada		
91	569/26-12-01-6	ELECTROMOBILITY CENTER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puebla Norte del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del IMSSSubdelegación Puebla Norte Delegación Estatal Puebla Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Puebla Norte del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del IMSSSubdelegación Puebla Norte Delegación Estatal Puebla Dirección General Instit	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/03/2026. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se tiene el domicilio y el correo electrónico señalados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales. Se fija el día 02/06/2026 para cerrar instrucción. Se ordena tramitar la solicitud de suspensión por cuerda separada	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GILBERTO ARTURO GÓMEZ AGUIRRE
92	569/26-12-01-6	ELECTROMOBILITY CENTER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puebla Norte del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del IMSSSubdelegación Puebla Norte Delegación Estatal Puebla Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	ELECTROMOBILITY CENTER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	04-03-2026	Visto la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 03/03/2026. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución de los actos controvertidos y se requiere a la accionante para que en el plazo de 03 días acredite haber garantizado el interés fiscal. Asimismo, se requiere a la autoridad demandada para que en 48 HORAS rinda su informe correspondiente	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GILBERTO ARTURO GÓMEZ AGUIRRE
93	569/26-12-01-6	ELECTROMOBILITY CENTER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puebla Norte del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del IMSSSubdelegación Puebla Norte Delegación Estatal Puebla Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Puebla Norte del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del IMSSSubdelegación Puebla Norte Delegación Estatal Puebla Dirección General Instit	04-03-2026	Visto la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 03/03/2026. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución de los actos controvertidos y se requiere a la accionante para que en el plazo de 03 días acredite haber garantizado el interés fiscal. Asimismo, se requiere a la autoridad demandada para que en 48 HORAS rinda su informe correspondiente	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GILBERTO ARTURO GÓMEZ AGUIRRE

94	599/25-12-01-6	UBERKAR, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del IMSS	UBERKAR, S.A. DE C.V.	16-02-2026	Con fundamento en el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción en el presente juicio	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GILBERTO ARTURO GÓMEZ AGUIRRE
95	599/25-12-01-6	UBERKAR, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del IMSS	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del IMSS	16-02-2026	Con fundamento en el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción en el presente juicio	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GILBERTO ARTURO GÓMEZ AGUIRRE
96	599/25-12-01-6	UBERKAR, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del IMSS	UBERKAR, S.A. DE C.V.	17-02-2026	I.- HA RESULTADO FUNDADA LA ÚNICA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA QUE HACE VALER LA AUTORIDAD AL CONTESTAR LA DEMANDA.II.- ES DE SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO POR LO QUE HACE A LA CONTROVERSIA INTENTADA EN CONTRA DE LA CÉDULA DE LIQUIDACIÓN POR LA OMISIÓN TOTAL EN LA DETERMINACIÓN Y PAGO DE LAS CUOTAS DETERMINANTES DE LOS CRÉDITOS FISCALES 0247047746 Y 0246047746, CORRESPONDIENTES AL PERIODO 03/2024.III.- LA PARTE ACTORA PROBÓ LOS EXTREMOS DE SU PRETENSION, EN CONSECUENCIA;IV.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LAS CÉDULAS DE LIQUIDACIÓN POR LA OMISIÓN TOTAL EN LA DETERMINACIÓN Y PAGO DE LAS CUOTAS DETERMINANTES DE LOS CRÉDITOS FISCALES 243048803, 248048803, 242040386, 0248040386, 0242044136 Y 0248044136	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GILBERTO ARTURO GÓMEZ AGUIRRE
97	599/25-12-01-6	UBERKAR, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del IMSS	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del IMSS	17-02-2026	I.- HA RESULTADO FUNDADA LA ÚNICA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA QUE HACE VALER LA AUTORIDAD AL CONTESTAR LA DEMANDA.II.- ES DE SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO POR LO QUE HACE A LA CONTROVERSIA	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GILBERTO ARTURO GÓMEZ AGUIRRE

						INTENTADA EN CONTRA DE LA CÉDULA DE LIQUIDACIÓN POR LA OMISIÓN TOTAL EN LA DETERMINACIÓN Y PAGO DE LAS CUOTAS DETERMINANTES DE LOS CRÉDITOS FISCALES 0247047746 Y 0246047746, CORRESPONDIENTES AL PERIODO 03/2024.III.- LA PARTE ACTORA PROBÓ LOS EXTREMOS DE SU PRETENSION, EN CONSECUENCIA;IV.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LAS CÉDULAS DE LIQUIDACIÓN POR LA OMISIÓN TOTAL EN LA DETERMINACIÓN Y PAGO DE LAS CUOTAS DETERMINANTES DE LOS CRÉDITOS FISCALES 243048803, 248048803, 242040386, 0248040386, 0242044136 Y 0248044136		
98	648/25-12-01-6	**	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Puebla \"2\"	**	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 02/03/2026 en el que la abogada autorizada de la actora señala nuevo correo electrónico para recibir notificaciones. Se tienen por señalado el nuevo correo electrónico	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GILBERTO ARTURO GÓMEZ AGUIRRE
99	699/25-12-01-9	INSTITUTO CULINARIO DE MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL	Jefe de la Oficina para Cobros en suplencia del Titular de la Subdelegación Puebla Sur del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	INSTITUTO CULINARIO DE MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, REMITE COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN pronunciada en el amparo directo, devuelve el juicio en que se actúa y solicita el acuse de recibo. Acúsese el recibo correspondiente. Archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. Dígase a las partes que acudan a esta Sala, para que se les haga entrega de las pruebas documentales ofrecidas dentro del presente juicio.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
100	699/25-12-01-9	INSTITUTO CULINARIO DE MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL	Jefe de la Oficina para Cobros en suplencia del Titular de la	Jefe de la Oficina para Cobros en	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual el	LAWRENCE SALOME FLORES	GEORGINA YAÑEZ ARROYO

			Subdelegación Puebla Sur del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	suplencia del Titular de la Subdelegación Puebla Sur del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social		Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, REMITE COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN pronunciada en el amparo directo, devuelve el juicio en que se actúa y solicita el acuse de recibo. Acúsese el recibo correspondiente. Archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. Dígase a las partes que acudan a esta Sala, para que se les haga entrega de las pruebas documentales ofrecidas dentro del presente juicio.	AYVAR	
101	781/17-12-01-2	MARÍA TERESA CARVANTES OLVERA	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Puebla \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	MARÍA TERESA CARVANTES OLVERA	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 03 de marzo de 2026, por el que la Magistrada Instructora de la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional en Puebla de este Tribunal, solicita se remitan los autos originales del juicio contencioso administrativo en que se actúa.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y comuníquese la imposibilidad para remitir el expediente solicitado.	ELY CRUZ PÉREZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
102	781/17-12-01-2	MARÍA TERESA CARVANTES OLVERA	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Puebla \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Puebla \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 03 de marzo de 2026, por el que la Magistrada Instructora de la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional en Puebla de este Tribunal, solicita se remitan los autos originales del juicio contencioso administrativo en que se actúa.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y comuníquese la imposibilidad para remitir el expediente solicitado.	ELY CRUZ PÉREZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
103	886/25-12-01-2	JORGE IVÁN CRUZ PÉREZ	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Puebla \"1\", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla \"1\"	JORGE IVÁN CRUZ PÉREZ	02-03-2026	La revisión al expediente en que se actúa, revela que la sentencia definitiva de 02 de diciembre de 2025, se notificó por boletín jurisdiccional al actor y a las autoridades demandadas el 13 de enero de 2026, sin que a la fecha hubieran interpuesto algún medio de	ELY CRUZ PÉREZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

						defensa; en se sentido, se declara que la sentencia definitiva de 02 de diciembre de 2025, quedó firme a partir del 10 de febrero del presente año; en consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.		
104	886/25-12-01-2	JORGE IVÁN CRUZ PÉREZ	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Puebla \"1\", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla \"1\"	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Puebla \"1\", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla \"1\"	02-03-2026	La revisión al expediente en que se actúa, revela que la sentencia definitiva de 02 de diciembre de 2025, se notificó por boletín jurisdiccional al actor y a las autoridades demandadas el 13 de enero de 2026, sin que a la fecha hubieran interpuesto algún medio de defensa; en se sentido, se declara que la sentencia definitiva de 02 de diciembre de 2025, quedó firme a partir del 10 de febrero del presente año; en consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	ELY CRUZ PÉREZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
105	886/25-12-01-2	JORGE IVÁN CRUZ PÉREZ	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Puebla \"1\", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla \"1\"	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	La revisión al expediente en que se actúa, revela que la sentencia definitiva de 02 de diciembre de 2025, se notificó por boletín jurisdiccional al actor y a las autoridades demandadas el 13 de enero de 2026, sin que a la fecha hubieran interpuesto algún medio de defensa; en se sentido, se declara que la sentencia definitiva de 02 de diciembre de 2025, quedó firme a partir del 10 de febrero del presente año; en consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	ELY CRUZ PÉREZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
106	911/24-12-01-9	AUTO-TODO MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Director de Zona de la Oficina de la Defensa del Consumidor, Zona General Ignacio Zaragoza de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	AUTO-TODO MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio, por medio del cual la representación de la autoridad vinculada para dar cumplimiento al fallo definitivo, solicita se requiera a la actora proporcione diversa documentación. Téngase por recibido el oficio de cuenta, por hechas las	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO

						manifestaciones vertidas en su texto, se requiere a la actora para que exhiba la documentación requerida y mediante atento oficio que se gire a la citada autoridad, hágase de su conocimiento el presente proveído e infórmese que una vez que se cuente con la documentación solicitada le será remitida, a fin de que esté en posibilidad de dar cumplimiento al fallo definitivo.		
107	911/24-12-01-9	AUTO-TODO MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Director de Zona de la Oficina de la Defensa del Consumidor, Zona General Ignacio Zaragoza de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Director de Zona de la Oficina de la Defensa del Consumidor, Zona General Ignacio Zaragoza de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa j	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio, por medio del cual la representación de la autoridad vinculada para dar cumplimiento al fallo definitivo, solicita se requiera a la actora proporcione diversa documentación. Téngase por recibido el oficio de cuenta, por hechas las manifestaciones vertidas en su texto, se requiere a la actora para que exhiba la documentación requerida y mediante atento oficio que se gire a la citada autoridad, hágase de su conocimiento el presente proveído e infórmese que una vez que se cuente con la documentación solicitada le será remitida, a fin de que esté en posibilidad de dar cumplimiento al fallo definitivo.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
108	922/23-12-01-9	CENTRO DE MAQUINADOS DEVICE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	CENTRO DE MAQUINADOS DEVICE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	03-03-2026	VISTOS los autos del juicio en que se actúa, en los que se observa que en contra de la sentencia definitiva la actora interpuso juicio de amparo, mismo que fue resuelto mediante ejecutoria, en el sentido de negar el amparo y protección de la justicia de la unión solicitados, dándose cuenta con el oficio de referencia mediante diverso acuerdo, en consecuencia la resolución en comento quedó firme; lo que se comunica para los efectos legales a que haya lugar.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO

109	922/23-12-01-9	CENTRO DE MAQUINADOS DEVICE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	03-03-2026	VISTOS los autos del juicio en que se actúa, en los que se observa que en contra de la sentencia definitiva la actora interpuso juicio de amparo, mismo que fue resuelto mediante ejecutoria, en el sentido de negar el amparo y protección de la justicia de la unión solicitados, dándose cuenta con el oficio de referencia mediante diverso acuerdo, en consecuencia la resolución en comento quedó firme; lo que se comunica para los efectos legales a que haya lugar.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
110	922/23-12-01-9	CENTRO DE MAQUINADOS DEVICE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	03-03-2026	VISTOS los autos del juicio en que se actúa, en los que se observa que en contra de la sentencia definitiva la actora interpuso juicio de amparo, mismo que fue resuelto mediante ejecutoria, en el sentido de negar el amparo y protección de la justicia de la unión solicitados, dándose cuenta con el oficio de referencia mediante diverso acuerdo, en consecuencia la resolución en comento quedó firme; lo que se comunica para los efectos legales a que haya lugar.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
111	946/25-12-01-2	NUTRIMARCAS, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	C.P. José Fernando Ramírez Rojas (Perito Tercero en materia de Contabilidad)	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 27 de febrero de 2026 y en atención a su contenido, SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DEL PERITO TERCERO.- Se ordena solicita el pago de honorarios del perito.	ELY CRUZ PÉREZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
112	946/25-12-01-2	NUTRIMARCAS, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	NUTRIMARCAS, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 27 de febrero de 2026 y en atención a su contenido, SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DEL PERITO TERCERO.- Se ordena solicita el pago de honorarios del perito.	ELY CRUZ PÉREZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
113	946/25-12-01-2	NUTRIMARCAS, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 27 de febrero de 2026 y en atención a su contenido, SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DEL	ELY CRUZ PÉREZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

				Encargada de su defensa		PERITO TERCERO.- Se ordena solicita el pago de honorarios del perito.		
114	946/25-12-01-2	NUTRIMARCAS, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 27 de febrero de 2026 y en atención a su contenido, SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DEL PERITO TERCERO.- Se ordena solicita el pago de honorarios del perito.	ELY CRUZ PÉREZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
115	946/25-12-01-2	NUTRIMARCAS, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 27 de febrero de 2026 y en atención a su contenido, SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DEL PERITO TERCERO.- Se ordena solicita el pago de honorarios del perito.	ELY CRUZ PÉREZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

PUEBLA
SEGUNDA SALA REGIONAL EN PUEBLA

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1319/25-12-02-8	INFRAESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES TOXQUI S.A DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	INFRAESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES TOXQUI S.A DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con los escritos recibidos en este Tribunal.- Se concede la suspensión en los términos indicados. Fórmese la carpeta de amparo correspondiente, la cual deberá integrarse con los documentos descritos. Con las copias simples de la demanda de amparo, córrase traslado a la autoridad demandada para que comparezca ante la autoridad federal aludida.- Hágase constar en la demanda de amparo la fecha de notificación del acto reclamado y la de presentación de la demanda de garantías, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas.- Por último, una vez que obre en autos la constancia de emplazamiento que se ordena, mediante oficio dirigido al Tribunal Colegiado aludido, remítanse, el expediente en que se actúa, el que se acompañará como prueba al informe justificado que deberá rendir esta Sala como autoridad responsable.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
2	2081/23-12-02-5	NEMORIO JIMENEZ SOLIS	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Puebla, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Puebla, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual, la autoridad demandada; promueve RECURSO DE REVISIÓN FISCAL en contra de la sentencia definitiva.- Con la copia del oficio córrase traslado a la parte actora.- Remítanse el expediente en que se actúa, así como el oficio original del recurso aludido.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
3	1010/25-12-02-6	GASOLINERA ORION, S.A. DE C.V.	Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	GASOLINERA ORION, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio sin número, de trece de febrero de dos mil veintiséis, recibido el tres de	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES

						marzo del año en curso, a través del cual la autoridad demandada, informa de las gestiones que le corresponde para el cumplimiento de la sentencia definitiva de trece de agosto de dos mil veinticinco, con copia simple del oficio de cuenta y anexos, córrase traslado a la parte actora, para que dentro del término de tres días, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su interés convenga en relación con el cumplimiento dado al fallo aludido; precisando a las partes que transcurrido dicho término se emitirá la resolución correspondiente		
4	1010/25-12-02-6	GASOLINERA ORION, S.A. DE C.V.	Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio sin número, de trece de febrero de dos mil veintiséis, recibido el tres de marzo del año en curso, a través del cual la autoridad demandada, informa de las gestiones que le corresponde para el cumplimiento de la sentencia definitiva de trece de agosto de dos mil veinticinco, con copia simple del oficio de cuenta y anexos, córrase traslado a la parte actora, para que dentro del término de tres días, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su interés convenga en relación con el cumplimiento dado al fallo aludido; precisando a las partes que transcurrido dicho término se emitirá la resolución correspondiente	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES
5	1014/23-12-02-6	SURTIDO DE MATERIAL MECÁNICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	la Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Puebla \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	SURTIDO DE MATERIAL MECÁNICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio de veinte de febrero de dos mil veintiséis, recibido el mismo día, por medio del cual el Actuario del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, comunica un acuerdo	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES

						dictado en el juicio de amparo directo en el que se otorga un plazo adicional de diez días hábiles, a fin de cumplimentar la ejecutoria de seis de febrero del año en curso, dictada por ese órgano jurisdiccional. En virtud de lo anterior, túrnense al Magistrado Instructor los autos para formular el proyecto de sentencia que corresponda		
6	1014/23-12-02-6	SURTIDO DE MATERIAL MECÁNICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	la Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Puebla \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	la Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Puebla \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio de veinte de febrero de dos mil veintiséis, recibido el mismo día, por medio del cual el Actuario del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, comunica un acuerdo dictado en el juicio de amparo directo en el que se otorga un plazo adicional de diez días hábiles, a fin de cumplimentar la ejecutoria de seis de febrero del año en curso, dictada por ese órgano jurisdiccional. En virtud de lo anterior, túrnense al Magistrado Instructor los autos para formular el proyecto de sentencia que corresponda	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES
7	1014/23-12-02-6	SURTIDO DE MATERIAL MECÁNICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	la Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Puebla \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	SURTIDO DE MATERIAL MECÁNICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	03-03-2026	I. Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo federal interpuesto por la parte actora. II. La parte actora no acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia:III.- Se reconoce la validez y legalidad de la resolución contenida en el oficio de veintisiete de marzo de dos mil veintitrés.IV. Mediante atento oficio que se gire a la Magistrada Presidenta del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, dentro del juicio de amparo remítasele copia certificada de la presente sentencia, como constancia del cumplimiento dado a la ejecutoria de seis de febrero de dos mil	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES

						veintiséis.V. Notifíquese a las partes por boletín jurisdiccional, previo aviso electrónico.		
8	1014/23-12-02-6	SURTIDO DE MATERIAL MECÁNICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	la Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Puebla \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	la Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Puebla \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	03-03-2026	I. Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo federal interpuesto por la parte actora. II. La parte actora no acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia:III.- Se reconoce la validez y legalidad de la resolución contenida en el oficio de veintisiete de marzo de dos mil veintitrés.IV. Mediante atento oficio que se gire a la Magistrada Presidenta del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, dentro del juicio de amparo remítasele copia certificada de la presente sentencia, como constancia del cumplimiento dado a la ejecutoria de seis de febrero de dos mil veintiséis.V. Notifíquese a las partes por boletín jurisdiccional, previo aviso electrónico.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES
9	1154/25-12-02-1	MOELTEK S.A. DE C.V.	Delegación Federal del Trabajo en Puebla de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	MOELTEK S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal, promovido por la autoridad demandada; por lo que, no se acuerda de conformidad su solicitud.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
10	1154/25-12-02-1	MOELTEK S.A. DE C.V.	Delegación Federal del Trabajo en Puebla de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Delegación Federal del Trabajo en Puebla de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal, promovido por la autoridad demandada; por lo que, no se acuerda de conformidad su solicitud.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
11	1961/25-12-02-1	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DDA S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DDA S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio, recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Oriente, a través del cual se comunica a esta Sala el acuerdo de esa misma fecha, dictado por su Presidente, en el juicio de amparo directo de su índice; mediante el cual requiere a esta Sala. Atento a lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y MEDIANTE SIMILAR QUE AL EFECTO SE	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT

						GIRE AL ALUDIDO TRIBUNAL, remítase.		
12	1961/25-12-02-1	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DDA S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio, recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Oriente, a través del cual se comunica a esta Sala el acuerdo de esa misma fecha, dictado por su Presidente, en el juicio de amparo directo de su índice; mediante el cual requiere a esta Sala. Atento a lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y MEDIANTE SIMILAR QUE AL EFECTO SE GIRE AL ALUDIDO TRIBUNAL, remítase.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
13	2047/25-12-02-1	MINGOS PIZZA, S.A. DE C.V.	Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	MINGOS PIZZA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito y acta recibido en este Tribunal. Se tiene por rendido y ratificado el dictamen.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
14	2047/25-12-02-1	MINGOS PIZZA, S.A. DE C.V.	Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito y acta recibido en este Tribunal. Se tiene por rendido y ratificado el dictamen.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
15	2047/25-12-02-1	MINGOS PIZZA, S.A. DE C.V.	Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	MINGOS PIZZA, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y desprendiéndose de los mismos que no existe cuestión pendiente por resolver, dígase a las partes que de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, disponen de un término de CINCO DÍAS para formular alegatos por escrito, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, haciéndose notar a los contendientes que una vez vencido el plazo anterior, con alegatos o sin ellos, se emitirá el acuerdo correspondiente en el que se declare cerrada la instrucción, con base en lo dispuesto en el último párrafo del precepto legal anteriormente citado	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT

16	2047/25-12-02-1	MINGOS PIZZA, S.A. DE C.V.	Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y desprendiéndose de los mismos que no existe cuestión pendiente por resolver, dígase a las partes que de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, disponen de un término de CINCO DÍAS para formular alegatos por escrito, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, haciéndose notar a los contendientes que una vez vencido el plazo anterior, con alegatos o sin ellos, se emitirá el acuerdo correspondiente en el que se declare cerrada la instrucción, con base en lo dispuesto en el último párrafo del precepto legal anteriormente citado	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
17	2178/23-12-02-1	MANANTIALES PEÑAFIEL, S.A. DE C.V.	UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS, DIRECCIÓN LOCAL PUEBLA, ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE, DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	MANANTIALES PEÑAFIEL, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal. Remítase.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
18	2178/23-12-02-1	MANANTIALES PEÑAFIEL, S.A. DE C.V.	UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS, DIRECCIÓN LOCAL PUEBLA, ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE, DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS, DIRECCIÓN LOCAL PUEBLA, ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE, DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal. Remítase.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
19	2178/23-12-02-1	MANANTIALES PEÑAFIEL, S.A. DE C.V.	UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS, DIRECCIÓN LOCAL PUEBLA, ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE, DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	Director del Organismo de Cuencas Balsas de la Comisión Nacional del Agua	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal. Remítase.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
20	2419/21-12-02-1	GC GREEN CORP, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	GC GREEN CORP, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Vista el acta de certificación, se advierte que la Secretaria de Acuerdos de la Ponencia I de la Segunda Sala Regional en Puebla de este Tribunal, certificó que la sentencia definitiva, QUEDÓ FIRME. Con	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT

						fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hágase del conocimiento de las partes la declaratoria de firmeza de la sentencia definitiva del juicio en que se actúa.		
21	2419/21-12-02-1	GC GREEN CORP, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Vista el acta de certificación, se advierte que la Secretaria de Acuerdos de la Ponencia I de la Segunda Sala Regional en Puebla de este Tribunal, certificó que la sentencia definitiva, QUEDÓ FIRME. Con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hágase del conocimiento de las partes la declaratoria de firmeza de la sentencia definitiva del juicio en que se actúa.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
22	2471/25-12-02-6	COLEGIO EUROPEO, A.C.	Consejo Consultivo Delegacional en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	COLEGIO EUROPEO, A.C.	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio de veintitrés de febrero de dos mil veintiséis, recibido el siguiente día, por medio del cual la delegada autorizada de la autoridad demandada, FORMULA SUS ALEGATOS. Téngase por presentada la promoción indicada, la cual se reserva para ser tomada en cuenta en el momento procesal oportuno	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES
23	2471/25-12-02-6	COLEGIO EUROPEO, A.C.	Consejo Consultivo Delegacional en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Consejo Consultivo Delegacional en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio de veintitrés de febrero de dos mil veintiséis, recibido el siguiente día, por medio del cual la delegada autorizada de la autoridad demandada, FORMULA SUS ALEGATOS. Téngase por presentada la promoción indicada, la cual se reserva para ser tomada en cuenta en el momento procesal oportuno	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES

24	2501/25-12-02-4	COMUNIDAD UNIVERSITARIA DEL GOLFO CENTRO, A.C.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	COMUNIDAD UNIVERSITARIA DEL GOLFO CENTRO, A.C.	02-03-2026	Toda vez que no obra en autos escrito de ampliación de demanda, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR LA DEMANDA. Se da plazo para alegatos.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	ANA GABRIELA MORALES ALFARO
25	2501/25-12-02-4	COMUNIDAD UNIVERSITARIA DEL GOLFO CENTRO, A.C.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	02-03-2026	Toda vez que no obra en autos escrito de ampliación de demanda, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR LA DEMANDA. Se da plazo para alegatos.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	ANA GABRIELA MORALES ALFARO
26	2501/25-12-02-4	COMUNIDAD UNIVERSITARIA DEL GOLFO CENTRO, A.C.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE PUEBLA \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-03-2026	Toda vez que no obra en autos escrito de ampliación de demanda, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR LA DEMANDA. Se da plazo para alegatos.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	ANA GABRIELA MORALES ALFARO
27	275/26-12-02-6	INVERNADEROS MUVA, S.A. DE C.V.	Titular de la Aduana de Lázaro Cárdenas, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	INVERNADEROS MUVA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito de veintiséis de febrero de dos mil veintiséis, recibido el siguiente día, por medio del cual la parte actora da cumplimiento al requerimiento formulado en el proveído de diez de febrero del presente año, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA, córrase traslado a la autoridad demandada en el presente juicio, emplazándola para que formule su contestación en el término de treinta días hábiles, se requiere a la autoridad demandada para que, al momento de dar contestación a la demanda, exhiba el expediente administrativo precisado. Se tiene como domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, y por señalados los correos electrónicos indicados en el libelo de la accionante, así como en su escrito de cumplimiento a requerimiento, téngase por autorizados a las personas indicadas.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES
28	275/26-12-02-6	INVERNADEROS MUVA, S.A. DE C.V.	Titular de la Aduana de Lázaro Cárdenas, por conducto de la Unidad Administrativa	Titular de la Aduana de Lázaro Cárdenas, por conducto de la Unidad	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito de veintiséis de febrero de dos mil veintiséis, recibido el	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES

			encargada de su defensa jurídica	Administrativa encargada de su defensa jurídica		siguiente día, por medio del cual la parte actora da cumplimiento al requerimiento formulado en el proveído de diez de febrero del presente año, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA, córrase traslado a la autoridad demandada en el presente juicio, emplazándola para que formule su contestación en el término de treinta días hábiles, se requiere a la autoridad demandada para que, al momento de dar contestación a la demanda, exhiba el expediente administrativo precisado. Se tiene como domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, y por señalados los correos electrónicos indicados en el libelo de la accionante, así como en su escrito de cumplimiento a requerimiento, téngase por autorizados a las personas indicadas.		
29	2817/25-12-02-4	MARICARMEN RIOS GOMEZ	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	MARICARMEN RIOS GOMEZ	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, FORMULA SUS ALEGATOS, por lo que, ténganse por formulados los mismos, los cuales se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.-	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	ANA GABRIELA MORALES ALFARO
30	2817/25-12-02-4	MARICARMEN RIOS GOMEZ	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, FORMULA SUS ALEGATOS, por lo que, ténganse por formulados los mismos, los cuales se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.-	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	ANA GABRIELA MORALES ALFARO
31	2817/25-12-02-4	MARICARMEN RIOS GOMEZ	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TLAXCALA \"1\"	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, FORMULA SUS ALEGATOS, por lo que, ténganse por formulados los mismos, los cuales se reservan para ser tomados en consideración en el	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	ANA GABRIELA MORALES ALFARO

						momento procesal oportuno.-		
32	2868/22-12-02-2	GRUPO SERVICIOS ILIMITADOS DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	GERENTE DERECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE PUEBLA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GRUPO SERVICIOS ILIMITADOS DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se deja insubsistente la citada sentencia. Se turnan los autos del juicio a fin de dar cumplimiento a la sentencia de amparo.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
33	2868/22-12-02-2	GRUPO SERVICIOS ILIMITADOS DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	GERENTE DERECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE PUEBLA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DERECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE PUEBLA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	02-03-2026	Se deja insubsistente la citada sentencia. Se turnan los autos del juicio a fin de dar cumplimiento a la sentencia de amparo.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
34	2868/22-12-02-2	GRUPO SERVICIOS ILIMITADOS DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	GERENTE DERECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE PUEBLA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GRUPO SERVICIOS ILIMITADOS DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	I.- RESULTARON PARCIALMENTE FUNDADAS LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA INVOCADAS POR LA AUTORIDAD DEMANDADAII.- SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES DETERMINANTES CITADAS.III.- NO SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN DETERMINANTE NÚMERO 21000211Y4624359107;IV.- RESULTÓ INFUNDADA LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA INVOCADAS POR LA AUTORIDAD DEMANDADA, EN CONTRA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN CITADOS V. NO SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO RESPECTO DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN VI. LA PARTE ACTORA NO DEMOSTRÓ LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN EN CONTRA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN NÚMEROS CITADOS VII. SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN CITADO VIII. LA PARTE ACTORA DEMOSTRÓ LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DETERMINANTE	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						REFERIDA IX.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCION DETERMINANTE NÚMERO 21000211Y4624359107, POR LO TANTO:X.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN NÚMEROS 21P01A04Y4624359107 RESPECTO DEL CRÉDITO FISCAL NÚMERO 21000211Y4624359107;		
35	2868/22-12-02-2	GRUPO SERVICIOS ILIMITADOS DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	GERENTE DERECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE PUEBLA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DERECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE PUEBLA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	03-03-2026	I.- RESULTARON PARCIALMENTE FUNDADAS LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA INVOCADAS POR LA AUTORIDAD DEMANDADAII.- SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES DETERMINANTES CITADAS.III.- NO SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN DETERMINANTE NÚMERO 21000211Y4624359107;IV.- RESULTÓ INFUNDADA LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA INVOCADAS POR LA AUTORIDAD DEMANDADA, EN CONTRA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN CITADOS V. NO SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO RESPECTO DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN VI. LA PARTE ACTORA NO DEMOSTRÓ LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN EN CONTRA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN NÚMEROS CITADOS VII. SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN CITADO VIII. LA PARTE ACTORA DEMOSTRÓ LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DETERMINANTE	ANTONIO MIRANDA MORALES	GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						REFERIDA IX.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCION DETERMINANTE NÚMERO 21000211Y4624359107, POR LO TANTO:X.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN NÚMEROS 21P01A04Y4624359107 RESPECTO DEL CRÉDITO FISCAL NÚMERO 21000211Y4624359107;		
36	3201/25-12-02-9	CORPORATIVO DE PAVIMENTOS AC-20, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	CORPORATIVO DE PAVIMENTOS AC-20, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes el 25/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda, por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, así como por admitidas las pruebas señaladas. Respecto a los expedientes ofrecidos como prueba, mediante similares solicíteseles a los Magistrados Titulares de la Segunda Ponencia de esta Sala y de la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional en Puebla y Auxiliar, los autos de los juicios 2965/16-12-02-5 y 533/23-12-03-1 toda vez que fueron ofrecidos como pruebas por la autoridad demandada, por lo que con copia simple de la contestación de demanda y anexos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales conducentes. Se tienen como delegados, domicilio y correo electrónico los señalados.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
37	3201/25-12-02-9	CORPORATIVO DE PAVIMENTOS AC-20, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes el 25/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda, por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, así	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA

						como por admitidas las pruebas señaladas. Respecto a los expedientes ofrecidos como prueba, mediante similares solicíteseles a los Magistrados Titulares de la Segunda Ponencia de esta Sala y de la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional en Puebla y Auxiliar, los autos de los juicios 2965/16-12-02-5 y 533/23-12-03-1 toda vez que fueron ofrecidos como pruebas por la autoridad demandada, por lo que con copia simple de la contestación de demanda y anexos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales conducentes. Se tienen como delegados, domicilio y correo electrónico los señalados.		
38	3243/25-12-02-9	SERGIO CALDERÓN LÓPEZ	Directora de Recaudación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.	SERGIO CALDERÓN LÓPEZ	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes el 25/02/2026, por el que la Magistrada Instructora de la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional en Puebla de este Tribunal, remite el expediente 853/22-12-01-4-OT, toda vez que fue ofrecido como prueba en el expediente en que se actúa. Mediante atento oficio que se gire, acúsese recibo del expediente 853/22-12-01-4-OT.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
39	3243/25-12-02-9	SERGIO CALDERÓN LÓPEZ	Directora de Recaudación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.	Directora de Recaudación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes el 25/02/2026, por el que la Magistrada Instructora de la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional en Puebla de este Tribunal, remite el expediente 853/22-12-01-4-OT, toda vez que fue ofrecido como prueba en el expediente en que se actúa. Mediante atento oficio que se gire, acúsese recibo del expediente 853/22-12-01-4-OT.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
40	3243/25-12-02-9	SERGIO CALDERÓN LÓPEZ	Directora de Recaudación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes el 25/02/2026, por el que la Magistrada Instructora de la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional en Puebla	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA

						de este Tribunal, remite el expediente 853/22-12-01-4-OT, toda vez que fue ofrecido como prueba en el expediente en que se actúa. Mediante atento oficio que se gire, acúsese recibo del expediente 853/22-12-01-4-OT.		
41	3291/25-12-02-1	AGUSTÍN CRUZ MAQUEDA	ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO DE LA GUARDIA NACIONAL	AGUSTÍN CRUZ MAQUEDA	02-03-2026	Visto el estado que guardan los presentes autos y al advertirse que mediante acuerdo se le concedió a la autoridad demandada, el término para producir su contestación a la demanda, misma que le fue notificada por boletín electrónico; razón por la cual, ha transcurrido en exceso el plazo de 15 DÍAS, para que la enjuiciada ejerciera tal derecho; por lo que, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA FORMULAR SU CONTESTACIÓN A LA DEMANDA	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
42	3291/25-12-02-1	AGUSTÍN CRUZ MAQUEDA	ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO DE LA GUARDIA NACIONAL	ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO DE LA GUARDIA NACIONAL	02-03-2026	Visto el estado que guardan los presentes autos y al advertirse que mediante acuerdo se le concedió a la autoridad demandada, el término para producir su contestación a la demanda, misma que le fue notificada por boletín electrónico; razón por la cual, ha transcurrido en exceso el plazo de 15 DÍAS, para que la enjuiciada ejerciera tal derecho; por lo que, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA FORMULAR SU CONTESTACIÓN A LA DEMANDA	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
43	3291/25-12-02-1	AGUSTÍN CRUZ MAQUEDA	ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO DE LA GUARDIA NACIONAL	AGUSTÍN CRUZ MAQUEDA	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y desprendiéndose de los mismos que no existe cuestión pendiente por resolver, dígase a las partes que de conformidad con el artículo 58-12 segundo párrafo de la Ley Federal de	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT

						Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de TRES DÍAS para formular alegatos por escrito, el que correrá a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse, haciéndose notar a las partes que una vez vencido el plazo anterior, con alegatos o sin ellos, se emitirá el acuerdo correspondiente en el que se declare cerrada la instrucción.		
44	3291/25-12-02-1	AGUSTÍN CRUZ MAQUEDA	ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO DE LA GUARDIA NACIONAL	ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO DE LA GUARDIA NACIONAL	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y desprendiéndose de los mismos que no existe cuestión pendiente por resolver, dígase a las partes que de conformidad con el artículo 58-12 segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de TRES DÍAS para formular alegatos por escrito, el que correrá a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse, haciéndose notar a las partes que una vez vencido el plazo anterior, con alegatos o sin ellos, se emitirá el acuerdo correspondiente en el que se declare cerrada la instrucción.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
45	330/26-12-02-1	ESTACIÓN DE SERVICIO REAL VALLARTA, S.A. DE C.V.	Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor	ESTACIÓN DE SERVICIO REAL VALLARTA, S.A. DE C.V.	26-02-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en este Tribunal. Se tienen por realizadas las manifestaciones.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
46	330/26-12-02-1	ESTACIÓN DE SERVICIO REAL VALLARTA, S.A. DE C.V.	Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor	Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor	26-02-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en este Tribunal. Se tienen por realizadas las manifestaciones.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
47	330/26-12-02-1	ESTACIÓN DE SERVICIO REAL VALLARTA, S.A. DE C.V.	Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor	ESTACIÓN DE SERVICIO REAL VALLARTA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Oriente de este Tribunal, a través del cual la autoridad	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT

						demandada, rinde el informe solicitado, en relación con la suspensión del acto impugnado, que fue planteada por la parte actora. En virtud de lo anterior, téngase por rendido el informe solicitado, en términos del oficio de cuenta y resérvese el mismo para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno. En razón de lo anterior, y con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se resolverá lo que en derecho proceda respecto de la suspensión definitiva.		
48	330/26-12-02-1	ESTACIÓN DE SERVICIO REAL VALLARTA, S.A. DE C.V.	Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor	Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Oriente de este Tribunal, a través del cual la autoridad demandada, rinde el informe solicitado, en relación con la suspensión del acto impugnado, que fue planteada por la parte actora. En virtud de lo anterior, téngase por rendido el informe solicitado, en términos del oficio de cuenta y resérvese el mismo para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno. En razón de lo anterior, y con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se resolverá lo que en derecho proceda respecto de la suspensión definitiva.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
49	330/26-12-02-1	ESTACIÓN DE SERVICIO REAL VALLARTA, S.A. DE C.V.	Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor	ESTACIÓN DE SERVICIO REAL VALLARTA, S.A. DE C.V.	04-03-2026	I. Ha resultado procedente y fundada la solicitud de suspensión a la ejecución analizada, en consecuencia;II. Se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
50	330/26-12-02-1	ESTACIÓN DE SERVICIO REAL VALLARTA, S.A. DE C.V.	Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor	Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor	04-03-2026	I. Ha resultado procedente y fundada la solicitud de suspensión a la ejecución analizada, en consecuencia;II.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT

						Se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora.		
51	362/26-12-02-3	BUSTEXTIL, S.A. DE C.V.	Director de Coordinación Regional Zona Sur 1 de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla con sede en Puebla de Secretaría del Trabajo y Previsión Social	BUSTEXTIL, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el veinticinco de febrero de dos mil veintiséis, a través del cual, la parte actora manifiesta que, garantizó el interés fiscal. Se tienen por realizadas las manifestaciones, mismas que se reservan para ser tomadas en consideración al momento de resolver en definitiva la solicitud de suspensión planteada.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
52	362/26-12-02-3	BUSTEXTIL, S.A. DE C.V.	Director de Coordinación Regional Zona Sur 1 de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla con sede en Puebla de Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Director de Coordinación Regional Zona Sur 1 de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla con sede en Puebla de Secretaría del Trabajo y Previsión Social	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el veinticinco de febrero de dos mil veintiséis, a través del cual, la parte actora manifiesta que, garantizó el interés fiscal. Se tienen por realizadas las manifestaciones, mismas que se reservan para ser tomadas en consideración al momento de resolver en definitiva la solicitud de suspensión planteada.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
53	362/26-12-02-3	BUSTEXTIL, S.A. DE C.V.	Director de Coordinación Regional Zona Sur 1 de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla con sede en Puebla de Secretaría del Trabajo y Previsión Social	BUSTEXTIL, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones que integran el expediente, se advierte que, se le concedió a la autoridad demandada un término de cuarenta y ocho horas, para el efecto de que rindiera el informe relativo a la suspensión definitiva. SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA para rendir su informe y, se procede a resolver lo conducente a la solicitud de suspensión planteada por la parte actora.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
54	362/26-12-02-3	BUSTEXTIL, S.A. DE C.V.	Director de Coordinación Regional Zona Sur 1 de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla con sede en Puebla de Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Director de Coordinación Regional Zona Sur 1 de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla con sede en Puebla de Secretaría del Trabajo y Previsión Social	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones que integran el expediente, se advierte que, se le concedió a la autoridad demandada un término de cuarenta	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO

						y ocho horas, para el efecto de que rindiera el informe relativo a la suspensión definitiva. SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA para rendir su informe y, se procede a resolver lo conducente a la solicitud de suspensión planteada por la parte actora.		
55	362/26-12-02-3	BUSTEXTIL, S.A. DE C.V.	Director de Coordinación Regional Zona Sur 1 de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla con sede en Puebla de Secretaría del Trabajo y Previsión Social	BUSTEXTIL, S.A. DE C.V.	03-03-2026	I. Ha resultado procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución, en consecuencia, se decreta la suspensión definitiva.II. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO ENVÍO DE AVISO ELECTRÓNICO.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
56	362/26-12-02-3	BUSTEXTIL, S.A. DE C.V.	Director de Coordinación Regional Zona Sur 1 de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla con sede en Puebla de Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Director de Coordinación Regional Zona Sur 1 de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla con sede en Puebla de Secretaría del Trabajo y Previsión Social	03-03-2026	I. Ha resultado procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución, en consecuencia, se decreta la suspensión definitiva.II. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO ENVÍO DE AVISO ELECTRÓNICO.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
57	398/26-12-02-6	INSTITUTO CULINARIO DE MEXICO, A.C.	Titular de Subdelegación Puebla Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	INSTITUTO CULINARIO DE MEXICO, A.C.	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio de dos de marzo de dos mil veintiséis, recibido el mismo día, mediante el cual la autoridad demandada rinde informe en relación con el incidente de suspensión de la ejecución promovido por la actora, téngase por rendido el informe solicitado, en términos del oficio de cuenta y resérvese el mismo para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno, dese cuenta al Magistrado instructor para que emita la resolución que en derecho proceda	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES
58	398/26-12-02-6	INSTITUTO CULINARIO DE MEXICO, A.C.	Titular de Subdelegación Puebla Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Titular de Subdelegación Puebla Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio de dos de marzo de dos mil veintiséis, recibido el mismo día, mediante el cual la autoridad demandada rinde informe en relación con el incidente de suspensión de la	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES

						ejecución promovido por la actora, téngase por rendido el informe solicitado, en términos del oficio de cuenta y resérvese el mismo para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno, dese cuenta al Magistrado instructor para que emita la resolución que en derecho proceda		
59	398/26-12-02-6	INSTITUTO CULINARIO DE MEXICO, A.C.	Titular de Subdelegación Puebla Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	INSTITUTO CULINARIO DE MEXICO, A.C.	05-03-2026	I. Ha resultado procedente y fundada la solicitud de suspensión planteada por la parte actora.II. Se concede en definitiva la suspensión de la ejecución de la Cédula impugnada, en términos del Considerando SEGUNDO, del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO ENVÍO DE AVISO ELECTRÓNICO.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES
60	398/26-12-02-6	INSTITUTO CULINARIO DE MEXICO, A.C.	Titular de Subdelegación Puebla Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Titular de Subdelegación Puebla Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	05-03-2026	I. Ha resultado procedente y fundada la solicitud de suspensión planteada por la parte actora.II. Se concede en definitiva la suspensión de la ejecución de la Cédula impugnada, en términos del Considerando SEGUNDO, del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO ENVÍO DE AVISO ELECTRÓNICO.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES
61	430/26-12-02-1	SERVICIO MAKANA, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	SERVICIO MAKANA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio se advierte que se ofreció una pericial. Se requiere para que al momento de contestar la demanda señale perito de su parte.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
62	430/26-12-02-1	SERVICIO MAKANA, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	03-03-2026	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio se advierte que se ofreció una pericial. Se requiere para que al momento de contestar la demanda señale perito de su parte.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
63	430/26-12-02-1	SERVICIO MAKANA, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio se advierte que se ofreció una pericial. Se requiere para que al momento de contestar la	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT

						demanda señale perito de su parte.		
64	524/26-12-02-1	JERONIMO FLORENTINO MARTINEZ ROSALES	ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA	JERONIMO FLORENTINO MARTINEZ ROSALES	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta Sala, por la parte actora, mediante la cual el actor demanda la nulidad de la boleta de infracción. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación el plazo de 15 DÍAS. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas señaladas. Se tiene a la parte actora oponiéndose a la publicación de sus datos personales. Se advierte que no existe tercero interesado. Se fija como fecha de cierre de instrucción la fecha indicada.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
65	524/26-12-02-1	JERONIMO FLORENTINO MARTINEZ ROSALES	ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA	ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta Sala, por la parte actora, mediante la cual el actor demanda la nulidad de la boleta de infracción. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación el plazo de 15 DÍAS. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas señaladas. Se tiene a la parte actora oponiéndose a la publicación de sus datos personales. Se advierte que no existe tercero interesado. Se fija como fecha de cierre de instrucción la fecha indicada.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
66	54/26-12-02-3	GRUPO BRECASA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	GRUPO BRECASA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el dos de marzo de dos mil veintiséis, a través del cual, la parte actora interpone recurso de reclamación. Téngase por interpuesto, córrase traslado a la autoridad	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO

						demandada para que, dentro del término de cinco días, exprese lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho término, dése cuenta a la Sala para que se emita la resolución que en derecho proceda.		
67	54/26-12-02-3	GRUPO BRECASA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el dos de marzo de dos mil veintiséis, a través del cual, la parte actora interpone recurso de reclamación. Téngase por interpuesto, córrase traslado a la autoridad demandada para que, dentro del término de cinco días, exprese lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho término, dése cuenta a la Sala para que se emita la resolución que en derecho proceda.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
68	557/26-12-02-7	EDNA PATRICIA GARCIA GUERRERO	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal de Tlaxcala de la Dirección de Delegaciones de la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EDNA PATRICIA GARCIA GUERRERO	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta Sala. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación el plazo de 30 DÍAS. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas señaladas. Se advierte que no existe tercero interesado.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
69	557/26-12-02-7	EDNA PATRICIA GARCIA GUERRERO	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal de Tlaxcala de la Dirección de Delegaciones de la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal de Tlaxcala de la Dirección de Delegaciones de la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta Sala. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación el plazo de 30 DÍAS. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas señaladas. Se advierte que no existe tercero interesado.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
70	559/26-12-02-1	RAY WILSON FITNES EXPLANADA, S.A. DE C.V.	Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de la	RAY WILSON FITNES EXPLANADA, S.A. DE	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito a través del	GERARDO ALFONSO	DULCE GUADALUPE

			Procuraduría Federal del Consumidor	C.V.		cual la parte actora, comparece a demandar la nulidad de la resolución emitida por la autoridad demandada. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el plazo de 15 DÍAS, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tiene por señalado como domicilio y correo electrónico para recibir notificaciones el mencionado, y por autorizadas a las personas que menciona. Se advierte que no existe tercero interesado. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley.	CHAVEZ CHAPARRO	RODRIGUEZ MANUALT
71	559/26-12-02-1	RAY WILSON FITNES EXPLANADA, S.A. DE C.V.	Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor	Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora, comparece a demandar la nulidad de la resolución emitida por la autoridad demandada. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el plazo de 15 DÍAS, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tiene por señalado como domicilio y correo electrónico para recibir notificaciones el mencionado, y por autorizadas a las personas que menciona. Se advierte que no existe tercero interesado. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
72	559/26-12-02-1	RAY WILSON FITNES EXPLANADA, S.A. DE C.V.	Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor	RAY WILSON FITNES EXPLANADA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada ante este Tribunal. Solicita la suspensión del acto impugando. SE ADMITE LA MEDIDA	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT

						CAUTELAR SOLICITADA y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONDICIONADA. Ahora bien, tal y como lo establece el artículo 28 fracción III, inciso d) de la citada ley, se le otorga a la autoridad ejecutora el término de 48 HORAS contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga, asimismo dese cuenta para que en el plazo de 5 DÍAS a partir de que se haya rendido el informe o se vencido el plazo para presentarlo, se emita la sentencia interlocutoria correspondiente.		
73	559/26-12-02-1	RAY WILSON FITNES EXPLANADA, S.A. DE C.V.	Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor	Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada ante este Tribunal. Solicita la suspensión del acto impugando. SE ADMITE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONDICIONADA. Ahora bien, tal y como lo establece el artículo 28 fracción III, inciso d) de la citada ley, se le otorga a la autoridad ejecutora el término de 48 HORAS contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga, asimismo dese cuenta para que en el plazo de 5 DÍAS a partir de que se haya rendido el informe o se vencido el plazo para presentarlo, se emita la sentencia interlocutoria correspondiente.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
74	562/25-12-02-9	1000TEC MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	1000TEC MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, concretamente de las actas de fechas 18/02/2026 y 19/02/2026, se hizo constar la comparecencia de los peritos en grafoscopía designados por la parte actora y autoridades demandadas, a fin de aceptar y	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA

						protestar los cargos que les fueron conferidos, se tienen por discernidos y protestados los cargos en comento; por lo que se les concede a los peritos de las partes un plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente a aquel en el que surta efectos la notificación del presente acuerdo, a fin de que rindan y ratifiquen de manera personal, ante la Secretaria de Acuerdos, sus dictámenes; con el apercibimiento de ley.		
75	562/25-12-02-9	1000TEC MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	03-03-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, concretamente de las actas de fechas 18/02/2026 y 19/02/2026, se hizo constar la comparecencia de los peritos en grafoscopía designados por la parte actora y autoridades demandadas, a fin de aceptar y protestar los cargos que les fueron conferidos, se tienen por discernidos y protestados los cargos en comento; por lo que se les concede a los peritos de las partes un plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente a aquel en el que surta efectos la notificación del presente acuerdo, a fin de que rindan y ratifiquen de manera personal, ante la Secretaria de Acuerdos, sus dictámenes; con el apercibimiento de ley.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
76	562/25-12-02-9	1000TEC MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	03-03-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, concretamente de las actas de fechas 18/02/2026 y 19/02/2026, se hizo constar la comparecencia de los peritos en grafoscopía designados por la parte actora y autoridades demandadas, a fin de aceptar y protestar los cargos que les fueron conferidos, se tienen por discernidos y protestados los	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA

						cargos en comento; por lo que se les concede a los peritos de las partes un plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente a aquel en el que surta efectos la notificación del presente acuerdo, a fin de que rindan y ratifiquen de manera personal, ante la Secretaria de Acuerdos, sus dictámenes; con el apercibimiento de ley.		
77	562/25-12-02-9	1000TEC MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	03-03-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, concretamente de las actas de fechas 18/02/2026 y 19/02/2026, se hizo constar la comparecencia de los peritos en grafoscopía designados por la parte actora y autoridades demandadas, a fin de aceptar y protestar los cargos que les fueron conferidos, se tienen por discernidos y protestados los cargos en comento; por lo que se les concede a los peritos de las partes un plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente a aquel en el que surta efectos la notificación del presente acuerdo, a fin de que rindan y ratifiquen de manera personal, ante la Secretaria de Acuerdos, sus dictámenes; con el apercibimiento de ley.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
78	65/26-12-02-3	RAFAEL VÍCTOR GÓMEZ LEYVA	Subdirector de la estación migratoria en San Luis Potosí, adscrito a la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Jefa de Departamento de Control Migratorio, enlace COMAR de la Estación Migratoria Siglo XXI de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Chiapas	16-01-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el quince de enero de dos mil veintiséis, a través del cual, la parte actora da cumplimiento al requerimiento, se deja sin efectos el apercibimiento decretado, y se procede a acordar lo siguiente: Se da cuenta con el escrito recibido el siete de enero de dos mil veintiséis. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que, en el término	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO

						de treinta días hábiles, produzca su contestación de demanda. Se requiere a la autoridad demandada para que, al momento de dar contestación a la demanda, exhiba los expedientes administrativos precisados, con apercibimiento. Por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas a las personas que menciona. Se le señala a las partes en el presente juicio, del derecho que les asiste para oponerse, en relación con terceros a la publicación de sus datos personales.		
79	65/26-12-02-3	RAFAEL VÍCTOR GÓMEZ LEYVA	Subdirector de la estación migratoria en San Luis Potosí, adscrito a la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	RAFAEL VÍCTOR GÓMEZ LEYVA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el veintiséis de febrero de dos mil veintiséis, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se comunica a la parte actora que el expediente administrativo de referencia se encuentra, a su disposición para su consulta, previa cita que realice. Córrase traslado a la autoridad indicada, para que conteste la demanda en el término de treinta días hábiles. Se requiere a esa autoridad exhibe el expediente administrativo precisado, con apercibimiento. Se reserva correr traslado.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
80	65/26-12-02-3	RAFAEL VÍCTOR GÓMEZ LEYVA	Subdirector de la estación migratoria en San Luis Potosí, adscrito a la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Subdirector de la estación migratoria en San Luis Potosí, adscrito a la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el veintiséis de febrero de dos mil veintiséis, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se comunica a la parte actora que el expediente administrativo de referencia se encuentra, a su disposición para su	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO

						consulta, previa cita que realice. Córrase traslado a la autoridad indicada, para que conteste la demanda en el término de treinta días hábiles. Se requiere a esa autoridad exhibe el expediente administrativo precisado, con apercibimiento. Se reserva correr traslado.		
81	65/26-12-02-3	RAFAEL VÍCTOR GÓMEZ LEYVA	Subdirector de la estación migratoria en San Luis Potosí, adscrito a la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Jefa de Departamento de Control Migratorio, enlace COMAR de la Estación Migratoria Siglo XXI de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Chiapas	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el veintiséis de febrero de dos mil veintiséis, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se comunica a la parte actora que el expediente administrativo de referencia se encuentra, a su disposición para su consulta, previa cita que realice. Córrase traslado a la autoridad indicada, para que conteste la demanda en el término de treinta días hábiles. Se requiere a esa autoridad exhibe el expediente administrativo precisado, con apercibimiento. Se reserva correr traslado.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
82	99/26-12-02-1	FELIPE ANTONIO COATL CAPILLA	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	FELIPE ANTONIO COATL CAPILLA	26-02-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal. Se tiene por contestada la demanda.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
83	99/26-12-02-1	FELIPE ANTONIO COATL CAPILLA	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	26-02-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal. Se tiene por contestada la demanda.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
84	99/26-12-02-1	FELIPE ANTONIO COATL CAPILLA	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	26-02-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal. Se tiene por contestada la demanda.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
85	99/26-12-02-1	FELIPE ANTONIO COATL CAPILLA	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	FELIPE ANTONIO COATL CAPILLA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal. Se tiene por contestada la demanda y se otorga el término correspondiente para ampliar la demanda.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
86	99/26-12-02-1	FELIPE ANTONIO COATL CAPILLA	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal. Se tiene por contestada la demanda y se otorga el término correspondiente para ampliar la demanda.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT

87	99/26-12-02-1	FELIPE ANTONIO COATL CAPILLA	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal. Se tiene por contestada la demanda y se otorga el término correspondiente para ampliar la demanda.	GERARDO ALFONSO CHAVEZ CHAPARRO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

PUEBLA
TERCERA SALA REGIONAL EN PUEBLA

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1049/25-12-03-2	ACCUTECH, S.A. DE C.V.	DIRECTORA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA	ACCUTECH, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Vistos los autos del presente juicio, se advierte que mediante oficio 12-3-2-1050/26 de 19 de enero de 2026, se rindió informe justificado y se remitió el expediente en que se actúa al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, con motivo de la demanda de amparo interpuesta por la actora; sin embargo, se desprende que no fue posible enviar la constancia de notificación realizada a la autoridad demandada.- Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Presidenta del referido Tribunal, en el juicio de amparo 28/2026, remítase copia certificada de la constancia de notificación señalada.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ
2	1049/25-12-03-2	ACCUTECH, S.A. DE C.V.	DIRECTORA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA	DIRECTORA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA	02-03-2026	Vistos los autos del presente juicio, se advierte que mediante oficio 12-3-2-1050/26 de 19 de enero de 2026, se rindió informe justificado y se remitió el expediente en que se actúa al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, con motivo de la demanda de amparo interpuesta por la actora; sin embargo, se desprende que no fue posible enviar la constancia de notificación realizada a la autoridad demandada.- Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Presidenta del referido Tribunal, en el juicio de amparo 28/2026, remítase copia certificada de la constancia de	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ

						notificación señalada.		
3	1049/25-12-03-2	ACCUTECH, S.A. DE C.V.	DIRECTORA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-03-2026	Vistos los autos del presente juicio, se advierte que mediante oficio 12-3-2-1050/26 de 19 de enero de 2026, se rindió informe justificado y se remitió el expediente en que se actúa al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, con motivo de la demanda de amparo interpuesta por la actora; sin embargo, se desprende que no fue posible enviar la constancia de notificación realizada a la autoridad demandada.- Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Presidenta del referido Tribunal, en el juicio de amparo 28/2026, remítase copia certificada de la constancia de notificación señalada.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ
4	1167/24-12-03-5	JUAN CARLOS RAMÍREZ GONZÁLEZ	Servicio de Administración Tributaria señalando como Unidad Administrativa la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla \"1\"	JUAN CARLOS RAMÍREZ GONZÁLEZ	26-02-2026	I. Ha resultado fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada; en consecuencia.II. Es de sobreseerse y se sobresee en el juicio, por las razones apuntadas en el presente fallo.III. NOTIFÍQUESE a las partes.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	BRAYAN ALBERTO ALONSO ALEGRIA
5	1167/24-12-03-5	JUAN CARLOS RAMÍREZ GONZÁLEZ	Servicio de Administración Tributaria señalando como Unidad Administrativa la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla \"1\"	Servicio de Administración Tributaria señalando como Unidad Administrativa la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla \"1\"	26-02-2026	I. Ha resultado fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada; en consecuencia.II. Es de sobreseerse y se sobresee en el juicio, por las razones apuntadas en el presente fallo.III. NOTIFÍQUESE a las partes.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	BRAYAN ALBERTO ALONSO ALEGRIA
6	2122/25-12-03-2	DISTRIBUIDORA Y LABORATORIO ORTOPÉDICO DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE PUEBLA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	DISTRIBUIDORA Y LABORATORIO ORTOPÉDICO DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Puebla el 3 de marzo de 2026, por medio del cual la actora, interpone a través de esta Sala DEMANDA DE AMPARO, en contra de la sentencia de 23 de enero de 2026.- Córrase traslado a la autoridad demandada, para que se sirvan comparecer ante la autoridad Judicial Federal.- Finalmente,	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ

						mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado en Turno en Materia Administrativa del Sexto Circuito con sede en San Andrés Cholula, Puebla, se remite el expediente en que se actúa, el que se acompaña como prueba al informe justificado.		
7	223/26-12-03-5	EZEQUIEL ROLDÁN TEHUITZIL	AGENTE DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE COMPAÑIA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN GUANAJUATO ESTACIÓN SAN LUIS DE LA PAZ	EZEQUIEL ROLDÁN TEHUITZIL	27-02-2026	I.El actor en el presente juicio sumario, probó los extremos de su acción, en consecuencia:II.En términos del considerando TERCERO, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1 de este fallo.III.NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	BRAYAN ALBERTO ALONSO ALEGRIA
8	223/26-12-03-5	EZEQUIEL ROLDÁN TEHUITZIL	AGENTE DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE COMPAÑIA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN GUANAJUATO ESTACIÓN SAN LUIS DE LA PAZ	AGENTE DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE COMPAÑIA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN GUANAJUATO ESTACIÓN SAN LUIS DE LA PAZ	27-02-2026	I.El actor en el presente juicio sumario, probó los extremos de su acción, en consecuencia:II.En términos del considerando TERCERO, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1 de este fallo.III.NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	BRAYAN ALBERTO ALONSO ALEGRIA
9	2362/25-12-03-4	DESARROLLO DEL CENTRO HISTORICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE PUEBLA \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	DESARROLLO DEL CENTRO HISTORICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	04-03-2026	SE INTERPONE JUICIO DE AMPARO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO	ANALICIA VEGA LEÓN	MARIANA EVA SOTELO MENDEZ
10	2949/25-12-03-5	ERICK HERNÁNDEZ CUAPIO	DIRECTORA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA	ERICK HERNÁNDEZ CUAPIO	27-02-2026	I. La actora en el presente juicio sumario,probó los extremos de su acción, en consecuencia:II. En términos del considerando CUARTO sedeclara la nulidad de la resolución impugnada, así como de la recurrida descritas en el Resultando 1 de este fallo.III. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	BRAYAN ALBERTO ALONSO ALEGRIA
11	2949/25-12-03-5	ERICK HERNÁNDEZ CUAPIO	DIRECTORA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA	DIRECTORA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA	27-02-2026	I. La actora en el presente juicio sumario,probó los extremos de su acción, en consecuencia:II. En términos del considerando CUARTO sedeclara la nulidad de la resolución impugnada, así como de la recurrida descritas en el	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	BRAYAN ALBERTO ALONSO ALEGRIA

						Resultando 1 de este fallo.III. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
12	2949/25-12-03-5	ERICK HERNÁNDEZ CUAPIO	DIRECTORA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	27-02-2026	I. La actora en el presente juicio sumario,probó los extremos de su acción, en consecuencia:II. En términos del considerando CUARTO sedeclara la nulidad de la resolución impugnada, así como de la recurrida descritas en el Resultando 1 de este fallo.III. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	BRAYAN ALBERTO ALONSO ALEGRIA
13	3025/25-12-03-5	ROCÍO DEL CARMEN CHAROLET HERRERA	SUBAGENTE DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCTRITO A LA COORDINACIÓN DE COMPAÑÍA EN SEGURIDAD DE VÍAS DE COMUNICACIÓN VERACRUZ ESTACIÓN LA TINAJA	ROCÍO DEL CARMEN CHAROLET HERRERA	19-02-2026	Se da cuenta con el escrito depositado a traves de Correos de México el 12 de febrero de 2026, por medio del cual la actora formula alegatos.- Se tienen por formulados los alegatos.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	BRAYAN ALBERTO ALONSO ALEGRIA
14	3025/25-12-03-5	ROCÍO DEL CARMEN CHAROLET HERRERA	SUBAGENTE DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCTRITO A LA COORDINACIÓN DE COMPAÑÍA EN SEGURIDAD DE VÍAS DE COMUNICACIÓN VERACRUZ ESTACIÓN LA TINAJA	SUBAGENTE DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCTRITO A LA COORDINACIÓN DE COMPAÑÍA EN SEGURIDAD DE VÍAS DE COMUNICACIÓN VERACRUZ ESTACIÓN LA TINAJA	19-02-2026	Se da cuenta con el escrito depositado a traves de Correos de México el 12 de febrero de 2026, por medio del cual la actora formula alegatos.- Se tienen por formulados los alegatos.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	BRAYAN ALBERTO ALONSO ALEGRIA
15	3025/25-12-03-5	ROCÍO DEL CARMEN CHAROLET HERRERA	SUBAGENTE DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCTRITO A LA COORDINACIÓN DE COMPAÑÍA EN SEGURIDAD DE VÍAS DE COMUNICACIÓN VERACRUZ ESTACIÓN LA TINAJA	ROCÍO DEL CARMEN CHAROLET HERRERA	27-02-2026	I.El actor en el presente juicio sumario, probó los extremos de su acción, en consecuencia:II.En términos del considerando TERCERO, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1 de este fallo.III.NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	BRAYAN ALBERTO ALONSO ALEGRIA
16	3025/25-12-03-5	ROCÍO DEL CARMEN CHAROLET HERRERA	SUBAGENTE DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCTRITO A LA COORDINACIÓN DE COMPAÑÍA EN SEGURIDAD DE VÍAS DE COMUNICACIÓN VERACRUZ ESTACIÓN LA TINAJA	SUBAGENTE DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCTRITO A LA COORDINACIÓN DE COMPAÑÍA EN SEGURIDAD DE VÍAS DE COMUNICACIÓN VERACRUZ ESTACIÓN LA TINAJA	27-02-2026	I.El actor en el presente juicio sumario, probó los extremos de su acción, en consecuencia:II.En términos del considerando TERCERO, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1 de este fallo.III.NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	BRAYAN ALBERTO ALONSO ALEGRIA
17	3093/25-12-03-5	MODELEZ MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN PUEBLA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	MODELEZ MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	27-02-2026	I.La actora en el presente juicio sumario, probó los extremos de su acción, en consecuencia:II.En términos del considerando TERCERO se declara	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	BRAYAN ALBERTO ALONSO ALEGRIA

						la nulidad de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1 de este fallo.III.NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.		
18	3093/25-12-03-5	MODELEZ MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN PUEBLA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN PUEBLA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	27-02-2026	I.La actora en el presente juicio sumario, probó los extremos de su acción, en consecuencia:II.En términos del considerando TERCERO se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1 de este fallo.III.NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	BRAYAN ALBERTO ALONSO ALEGRIA
19	404/26-12-03-6	XUYUN ZOU	DIRECTOR DE ZONA, DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONAL GRAL. IGNACIO ZARAGOZA, DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE CONSUMIDOR	XUYUN ZOU	02-03-2026	Por auto de 02 de marzo de 2026, se informa a las partes la suplencia de Magistrado en esta Ponencia.	MPML ISMAEL POSADA AREVALO	BELEM MASTRANZO BAEZ
20	404/26-12-03-6	XUYUN ZOU	DIRECTOR DE ZONA, DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONAL GRAL. IGNACIO ZARAGOZA, DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE CONSUMIDOR	DIRECTOR DE ZONA, DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONAL GRAL. IGNACIO ZARAGOZA, DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE CONSUMIDOR	02-03-2026	Por auto de 02 de marzo de 2026, se informa a las partes la suplencia de Magistrado en esta Ponencia.	MPML ISMAEL POSADA AREVALO	BELEM MASTRANZO BAEZ
21	404/26-12-03-6	XUYUN ZOU	DIRECTOR DE ZONA, DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONAL GRAL. IGNACIO ZARAGOZA, DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE CONSUMIDOR	XUYUN ZOU	03-03-2026	Por auto de 03 de marzo de 2026, se admite a trámite la demanda en la vía sumaria.	MPML ISMAEL POSADA AREVALO	BELEM MASTRANZO BAEZ
22	404/26-12-03-6	XUYUN ZOU	DIRECTOR DE ZONA, DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONAL GRAL. IGNACIO ZARAGOZA, DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE CONSUMIDOR	DIRECTOR DE ZONA, DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONAL GRAL. IGNACIO ZARAGOZA, DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE CONSUMIDOR	03-03-2026	Por auto de 03 de marzo de 2026, se admite a trámite la demanda en la vía sumaria.	MPML ISMAEL POSADA AREVALO	BELEM MASTRANZO BAEZ
23	446/26-12-03-3	KATIA WENDOLINE PÉREZ FLORES	AGENTE ADSCRITO A LA ESTACIÓN CALPULALPAN, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN TLAXCALA DE LA GUARDIA NACIONAL	KATIA WENDOLINE PÉREZ FLORES	02-03-2026	Por auto de 02 de marzo de 2026, se informa a las partes la suplencia de Magistrado de esta Ponencia.	MPML ISMAEL POSADA AREVALO	ISMAEL POSADA AREVALO
24	446/26-12-03-3	KATIA WENDOLINE PÉREZ FLORES	AGENTE ADSCRITO A LA ESTACIÓN CALPULALPAN, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN TLAXCALA DE LA GUARDIA NACIONAL	AGENTE ADSCRITO A LA ESTACIÓN CALPULALPAN, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN	02-03-2026	Por auto de 02 de marzo de 2026, se informa a las partes la suplencia de Magistrado de esta Ponencia.	MPML ISMAEL POSADA AREVALO	ISMAEL POSADA AREVALO

				TLAXCALA DE LA GUARDIA NACIONAL				
25	446/26-12-03-3	KATIA WENDOLINE PÉREZ FLORES	AGENTE ADSCRITO A LA ESTACIÓN CALPULALPAN, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN TLAXCALA DE LA GUARDIA NACIONAL	KATIA WENDOLINE PÉREZ FLORES	03-03-2026	Por auto de 03 de marzo de 2026, se admite a trámite la demanda en la vía sumaria.	MPML ISMAEL POSADA AREVALO	ISMAEL POSADA AREVALO
26	446/26-12-03-3	KATIA WENDOLINE PÉREZ FLORES	AGENTE ADSCRITO A LA ESTACIÓN CALPULALPAN, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN TLAXCALA DE LA GUARDIA NACIONAL	AGENTE ADSCRITO A LA ESTACIÓN CALPULALPAN, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN TLAXCALA DE LA GUARDIA NACIONAL	03-03-2026	Por auto de 03 de marzo de 2026, se admite a trámite la demanda en la vía sumaria.	MPML ISMAEL POSADA AREVALO	ISMAEL POSADA AREVALO
27	454/26-12-03-3	MIGUEL ÁNGEL ROMERO SÁNCHEZ	GUARDIA ADSCRITO A LA ESTACIÓN ZARAGOZA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN DE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN PUEBLA DE LA GUARDIA NACIONAL	MIGUEL ÁNGEL ROMERO SÁNCHEZ	02-03-2026	Por auto de 02 de marzo de 2026, se admite a trámite la demanda en la vía sumaria.	MPML ISMAEL POSADA AREVALO	ISMAEL POSADA AREVALO
28	454/26-12-03-3	MIGUEL ÁNGEL ROMERO SÁNCHEZ	GUARDIA ADSCRITO A LA ESTACIÓN ZARAGOZA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN DE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN PUEBLA DE LA GUARDIA NACIONAL	GUARDIA ADSCRITO A LA ESTACIÓN ZARAGOZA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN DE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN PUEBLA DE LA GUARDIA NACIO	02-03-2026	Por auto de 02 de marzo de 2026, se admite a trámite la demanda en la vía sumaria.	MPML ISMAEL POSADA AREVALO	ISMAEL POSADA AREVALO
29	454/26-12-03-3	MIGUEL ÁNGEL ROMERO SÁNCHEZ	GUARDIA ADSCRITO A LA ESTACIÓN ZARAGOZA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN DE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN PUEBLA DE LA GUARDIA NACIONAL	MIGUEL ÁNGEL ROMERO SÁNCHEZ	02-03-2026	Por auto de 02 de marzo de 2026, se informa a las partes la adscripción del Magistrado por Ministerio de Ley de esta Ponencia.	MPML ISMAEL POSADA AREVALO	ISMAEL POSADA AREVALO
30	454/26-12-03-3	MIGUEL ÁNGEL ROMERO SÁNCHEZ	GUARDIA ADSCRITO A LA ESTACIÓN ZARAGOZA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN DE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN PUEBLA DE LA GUARDIA NACIONAL	GUARDIA ADSCRITO A LA ESTACIÓN ZARAGOZA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN DE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN PUEBLA DE LA GUARDIA NACIO	02-03-2026	Por auto de 02 de marzo de 2026, se informa a las partes la adscripción del Magistrado por Ministerio de Ley de esta Ponencia.	MPML ISMAEL POSADA AREVALO	ISMAEL POSADA AREVALO

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

VERACRUZ
PRIMERA SALA REGIONAL EN VERACRUZ

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	2471/25-13-01-8	PROQUIVER, S.A. DE C.V.,	Consejo de Administración del Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento S.A.P.I. de C.V.	Consejo de Administración del Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento S.A.P.I. de C.V.	03-03-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. En el presente asunto se configuró la negativa ficta Impugnada.II. La actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;III. Se declara la NULIDAD de la resolución negativa ficta impugnada para los efectos precisados en el considerando final.IV. NOTIFÍQUESE.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez
2	524/26-13-01-3	FLETES UNIFICADOS Y LOGÍSTICA ESPECIALIZADA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Estación Cuajimalpa de Morelos de la Guardia Nacional	Estación Cuajimalpa de Morelos de la Guardia Nacional	02-03-2026	SE ADMITEN LA DEMANDA y las pruebas. Se tiene como dirección(es) de correo(s) electrónico(s) el (los) señalado(s). Se tiene como autorizado(s) al (a los) señalado(s) en el escrito de demanda. El juicio se tramitará en la vía sumaria y se tiene como fecha de cierre de instrucción la señalada. Se ordena emplazar a la autoridad demandada para que conteste la demanda. Se hace del conocimiento de las partes el derecho que tienen de llevar a cabo los mecanismos alternativos de solución de controversias, siempre que sea susceptible de tramitación.	Raúl G. García Apodaca	Claudia Carolina Iparrea Wright
3	524/26-13-01-3	FLETES UNIFICADOS Y LOGÍSTICA ESPECIALIZADA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Estación Cuajimalpa de Morelos de la Guardia Nacional	Estación Tlaxcala de la Guardia Nacional	02-03-2026	SE ADMITEN LA DEMANDA y las pruebas. Se tiene como dirección(es) de correo(s) electrónico(s) el (los) señalado(s). Se tiene como autorizado(s) al (a los) señalado(s) en el escrito de	Raúl G. García Apodaca	Claudia Carolina Iparrea Wright

						demanda. El juicio se tramitará en la vía sumaria y se tiene como fecha de cierre de instrucción la señalada. Se ordena emplazar a la autoridad demandada para que conteste la demanda. Se hace del conocimiento de las partes el derecho que tienen de llevar a cabo los mecanismos alternativos de solución de controversias, siempre que sea susceptible de tramitación.		
4	1027/25-13-01-4	GRUPO GASOLINERO ATHENEA, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	02-03-2026	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/55/2025 de la Junta de Gobierno y Administración, dictado el 11 de diciembre de 2025, hágase del conocimiento de las partes que el suscrito, Magistrado RODRIGO EDUARDO ESCALANTE RAMÍREZ, fue adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional en Veracruz del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a partir del 1 de enero de 2026. Por otra parte, tomando en cuenta que en el archivo de esta ponencia obra copia certificada del expediente administrativo que fue exhibido por la autoridad demandada en el juicio contencioso administrativo citado al rubro, el cual fue resuelto y quedó firme y en cumplimiento al punto segundo del acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA, se le otorga a la autoridad demandada en el presente juicio, un plazo de 30 días naturales, para que, previa cita que se confirme con el secretario de acuerdos Yoshio Levit Aguilar Marín, al teléfono 22 81 41 16 10, extensión 2230, acuda a las instalaciones de esta Sala, a recoger el	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Yoshio Levit Aguilar Marin

						citado expediente administrativo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo en dicho plazo se mandará a su destrucción		
5	1176/25-13-01-8	ONTARGET ALTERNATIVAS PROFESIONALES, S. C.	Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	ROSA LUZ HERNÁNDEZ GARCÍA (PERITO TERCERO EN MATERIA DE GRAFOSCOPÍA)	02-03-2026	Del análisis de las constancias del expediente en que se actúa, se observa que el Titular de la Unidad de Peritos Terceros de este Tribunal propuso perito tercero en materia de grafoscopía, por lo que, esta Sala designa PERITO TERCERO EN DISCORDIA EN MATERIA DE GRAFOSCOPÍA.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez
6	1176/25-13-01-8	ONTARGET ALTERNATIVAS PROFESIONALES, S. C.	Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	ONTARGET ALTERNATIVAS PROFESIONALES, S. C.	02-03-2026	Del análisis de las constancias del expediente en que se actúa, se observa que el Titular de la Unidad de Peritos Terceros de este Tribunal propuso perito tercero en materia de grafoscopía, por lo que, esta Sala designa PERITO TERCERO EN DISCORDIA EN MATERIA DE GRAFOSCOPÍA.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez
7	1176/25-13-01-8	ONTARGET ALTERNATIVAS PROFESIONALES, S. C.	Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	02-03-2026	Del análisis de las constancias del expediente en que se actúa, se observa que el Titular de la Unidad de Peritos Terceros de este Tribunal propuso perito tercero en materia de grafoscopía, por lo que, esta Sala designa PERITO TERCERO EN DISCORDIA EN MATERIA DE GRAFOSCOPÍA.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez
8	1176/25-13-01-8	ONTARGET ALTERNATIVAS PROFESIONALES, S. C.	Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Del análisis de las constancias del expediente en que se actúa, se observa que el Titular de la Unidad de Peritos Terceros de este Tribunal propuso perito tercero en materia de grafoscopía, por lo que, esta Sala designa PERITO TERCERO EN DISCORDIA EN MATERIA DE GRAFOSCOPÍA.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez
9	1176/25-13-01-8	ONTARGET ALTERNATIVAS PROFESIONALES, S. C.	Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	ONTARGET ALTERNATIVAS PROFESIONALES, S. C.	03-03-2026	En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de idéntica fecha y a fin de cumplir la sentencia ejecutoriada dictada por el Juzgado de Distrito, se da nueva cuenta del escrito	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez

						presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 3 de julio de 2025, a través del cual la parte actora en el presente juicio, INTERPONE RECURSO DE RECLAMACIÓN en contra de la resolución interlocutoria de 11 de junio de 2025, en la que se concedió la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado. Téngase por recibido el escrito de cuenta y SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.		
10	1176/25-13-01-8	ONTARGET ALTERNATIVAS PROFESIONALES, S. C.	Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	03-03-2026	En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de idéntica fecha y a fin de cumplir la sentencia ejecutoriada dictada por el Juzgado de Distrito, se da nueva cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 3 de julio de 2025, a través del cual la parte actora en el presente juicio, INTERPONE RECURSO DE RECLAMACIÓN en contra de la resolución interlocutoria de 11 de junio de 2025, en la que se concedió la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado. Téngase por recibido el escrito de cuenta y SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez
11	1176/25-13-01-8	ONTARGET ALTERNATIVAS PROFESIONALES, S. C.	Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	ONTARGET ALTERNATIVAS PROFESIONALES, S. C.	03-03-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 3 de marzo de 2026, a través del cual el Juzgado de Distrito, comunica el contenido del acuerdo de 26 de febrero de 2026. Se deja insubsistente el acuerdo de desechamiento de reclamación de fecha 4 de julio de 2025; y en estricto cumplimiento a lo ordenado en la resolución de 4 de febrero de 2026, túrnense los autos al Magistrado Instructor del juicio,	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez

						para que en ejercicio de sus atribuciones provea sobre la admisión del recurso de reclamación aludido y en su oportunidad, debidamente integrado el recurso, la Sala ejercerá su facultad para resolverlo.		
12	1176/25-13-01-8	ONTARGET ALTERNATIVAS PROFESIONALES, S. C.	Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	03-03-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 3 de marzo de 2026, a través del cual el Juzgado de Distrito, comunica el contenido del acuerdo de 26 de febrero de 2026. Se deja insubsistente el acuerdo de desechamiento de reclamación de fecha 4 de julio de 2025; y en estricto cumplimiento a lo ordenado en la resolución de 4 de febrero de 2026, túrnense los autos al Magistrado Instructor del juicio, para que en ejercicio de sus atribuciones provea sobre la admisión del recurso de reclamación aludido y en su oportunidad, debidamente integrado el recurso, la Sala ejercerá su facultad para resolverlo.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez
13	1176/25-13-01-8	ONTARGET ALTERNATIVAS PROFESIONALES, S. C.	Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	03-03-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 3 de marzo de 2026, a través del cual el Juzgado de Distrito, comunica el contenido del acuerdo de 26 de febrero de 2026. Se deja insubsistente el acuerdo de desechamiento de reclamación de fecha 4 de julio de 2025; y en estricto cumplimiento a lo ordenado en la resolución de 4 de febrero de 2026, túrnense los autos al Magistrado Instructor del juicio, para que en ejercicio de sus atribuciones provea sobre la admisión del recurso de reclamación aludido y en su oportunidad, debidamente integrado el recurso,	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez

						la Sala ejercerá su facultad para resolverlo.		
14	1176/25-13-01-8	ONTARGET ALTERNATIVAS PROFESIONALES, S. C.	Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 3 de marzo de 2026, a través del cual el Juzgado de Distrito, comunica el contenido del acuerdo de 26 de febrero de 2026. Se deja insubsistente el acuerdo de desechamiento de reclamación de fecha 4 de julio de 2025; y en estricto cumplimiento a lo ordenado en la resolución de 4 de febrero de 2026, túrnense los autos al Magistrado Instructor del juicio, para que en ejercicio de sus atribuciones provea sobre la admisión del recurso de reclamación aludido y en su oportunidad, debidamente integrado el recurso, la Sala ejercerá su facultad para resolverlo.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez
15	1273/23-13-01-2	CENTRAL EL POTRERO, S.A. DE C.V.	Honorable Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	CENTRAL EL POTRERO, S.A. DE C.V.	25-02-2026	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 20/02/2026. Túrnense los autos a la Presidencia de la Sala a efecto de que de conformidad con los artículos 33, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 117 de la Ley de Amparo, SE SIRVA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO requerido.	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia
16	1273/23-13-01-2	CENTRAL EL POTRERO, S.A. DE C.V.	Honorable Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Honorable Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	25-02-2026	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 20/02/2026. Túrnense los autos a la Presidencia de la Sala a efecto de que de conformidad con los artículos 33, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 117 de la Ley de Amparo, SE SIRVA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO requerido.	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia
17	1273/23-13-01-2	CENTRAL EL POTRERO, S.A. DE C.V.	Honorable Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Córdoba del Órgano de Operación	25-02-2026	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 20/02/2026.	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia

			Regional Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Administrativa Regional Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social		Túrnense los autos a la Presidencia de la Sala a efecto de que de conformidad con los artículos 33, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 117 de la Ley de Amparo, SE SIRVA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO requerido.		
18	129/23-13-01-2	JOSEFINA ELÍAS GUERRA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSEFINA ELÍAS GUERRA	03-03-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 2/03/2026.Como se ordena, en vía de ejecución de la ejecutoria de cuenta, esta Sala deja insubsistente la sentencia reclamada de 22 de noviembre de 2023.	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia
19	129/23-13-01-2	JOSEFINA ELÍAS GUERRA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 2/03/2026.Como se ordena, en vía de ejecución de la ejecutoria de cuenta, esta Sala deja insubsistente la sentencia reclamada de 22 de noviembre de 2023.	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia
20	129/23-13-01-2	JOSEFINA ELÍAS GUERRA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 2/03/2026.Como se ordena, en vía de ejecución de la ejecutoria de cuenta, esta Sala deja insubsistente la sentencia reclamada de 22 de noviembre de 2023.	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia
21	129/23-13-01-2	JOSEFINA ELÍAS GUERRA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSEFINA ELÍAS GUERRA	03-03-2026	Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. En el presente asunto se configuró la resolución negativa ficta.II. Ha resultado infundada la causal invocada por la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz, en consecuencia, no es de sobreseerse, ni se sobresee el juicio respecto de dicha autoridad.III. Resultó improcedente el juicio contra la Delegación Estatal	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia

						del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guanajuato, por lo que, se decreta el sobreseimiento del juicio respecto de esa autoridad.IV. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia.V. Se declara la NULIDAD de la resolución negativa ficta impugnada descrita en el resultando primero de este fallo, para los efectos precisados en el último considerando.VI. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, remítase copia certificada de la presente sentencia, a fin de que se sirva verificar el debido cumplimiento que se dio a la ejecutoria dictada el 20 de febrero 2026, en el juicio de amparo directo número 18/2024.		
22	129/23-13-01-2	JOSEFINA ELÍAS GUERRA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. En el presente asunto se configuró la resolución negativa ficta.II. Ha resultado infundada la causal invocada por la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz, en consecuencia, no es de sobreseerse, ni se sobresee el juicio respecto de dicha autoridad.III. Resultó improcedente el juicio contra la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guanajuato, por lo que, se decreta el sobreseimiento del juicio respecto de esa autoridad.IV. La parte actora probó su pretensión, en	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia

						consecuencia.V. Se declara la NULIDAD de la resolución negativa ficta impugnada descrita en el resultando primero de este fallo, para los efectos precisados en el último considerando.VI. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, remítase copia certificada de la presente sentencia, a fin de que se sirva verificar el debido cumplimiento que se dio a la ejecutoria dictada el 20 de febrero 2026, en el juicio de amparo directo número 18/2024.		
23	129/23-13-01-2	JOSEFINA ELÍAS GUERRA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. En el presente asunto se configuró la resolución negativa ficta.II. Ha resultado infundada la causal invocada por la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz, en consecuencia, no es de sobreseerse, ni se sobresee el juicio respecto de dicha autoridad.III. Resultó improcedente el juicio contra la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guanajuato, por lo que, se decreta el sobreseimiento del juicio respecto de esa autoridad.IV. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia.V. Se declara la NULIDAD de la resolución negativa ficta impugnada descrita en el resultando primero de este fallo, para los efectos precisados en el último considerando.VI. Mediante atento	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia

						oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, remítase copia certificada de la presente sentencia, a fin de que se sirva verificar el debido cumplimiento que se dio a la ejecutoria dictada el 20 de febrero 2026, en el juicio de amparo directo número 18/2024.		
24	1399/22-13-01-4	JOSÉ EDEL ÁLVAREZ DELONG	Administradora Desconcentrada de Jurídica de Veracruz \"2\"	Administradora Desconcentrada de Jurídica de Veracruz \"2\"	02-03-2026	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/55/2025 de la Junta de Gobierno y Administración, dictado el 11 de diciembre de 2025, hágase del conocimiento de las partes que el suscrito, Magistrado RODRIGO EDUARDO ESCALANTE RAMÍREZ, fue adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional en Veracruz del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a partir del 1 de enero de 2026. Por otra parte, tomando en cuenta que en el archivo de esta ponencia obra copia certificada del expediente administrativo que fue exhibido por la autoridad demandada en el juicio contencioso administrativo citado al rubro, el cual fue resuelto y quedó firme y en cumplimiento al punto segundo del acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA, se le otorga a la autoridad demandada en el presente juicio, un plazo de 30 días naturales, para que, previa cita que se confirme con el secretario de acuerdos Yoshio Levit Aguilar Marín, al teléfono 22 81 41 16 10, extensión 2230, acuda a las instalaciones de esta Sala, a recoger el citado expediente administrativo, con el apercibimiento que en caso de no	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Yoshio Levit Aguilar Marin

						hacerlo en dicho plazo se mandará a su destrucción		
25	1487/25-13-01-1	MARÍA DEL SOCORRO SANDOVAL VÁZQUEZ Y ALDO ZAVALA GARCÍA	Director de Investigación y Responsabilidades \"A6\", adscrito a la Dirección General de Investigación y Responsabilidades \"A\", de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación en la Auditoría Superior de la Federación	MARÍA DEL SOCORRO SANDOVAL VÁZQUEZ Y ALDO ZAVALA GARCÍA	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. Visto y analizado su contenido SE REQUIERE AL ACTOR para que exhiba dos copias del escrito por el cual satisfaga el requerimiento aquí formulado para el traslado a la autoridad demandada, apercibido de que en caso de omisión, ya sea en uno u otro caso, se tendrá por no presentada la ampliación de la demanda en comento.	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Arlette Olivia Herrera Martínez
26	1995/22-13-01-8	DESARROLLO COMERCIAL ORIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Jefa del Departamento Jurídico del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	DESARROLLO COMERCIAL ORIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	03-03-2026	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 2 de marzo de 2026, por el cual el Juzgado de Distrito, comunica el acuerdo de 27 de febrero de 2026. Acúsese recibo del oficio al Juzgado aludido. Hágase saber a las partes la llegada del oficio de referencia, para los efectos legales a que haya lugar.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez
27	1995/22-13-01-8	DESARROLLO COMERCIAL ORIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Jefa del Departamento Jurídico del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	Jefa del Departamento Jurídico del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	03-03-2026	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 2 de marzo de 2026, por el cual el Juzgado de Distrito, comunica el acuerdo de 27 de febrero de 2026. Acúsese recibo del oficio al Juzgado aludido. Hágase saber a las partes la llegada del oficio de referencia, para los efectos legales a que haya lugar.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez
28	1995/22-13-01-8	DESARROLLO COMERCIAL ORIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Jefa del Departamento Jurídico del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	DESARROLLO COMERCIAL ORIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	03-03-2026	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 2 de marzo de 2026, por el cual el Juzgado de Distrito, comunica el acuerdo de 27 de febrero de 2026. Acúsese recibo del oficio al Juzgado aludido. Hágase saber a las partes la llegada del oficio de	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez

						referencia, para los efectos legales a que haya lugar.		
29	1995/22-13-01-8	DESARROLLO COMERCIAL ORIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Jefa del Departamento Jurídico del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	Jefa del Departamento Jurídico del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	03-03-2026	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 2 de marzo de 2026, por el cual el Juzgado de Distrito, comunica el acuerdo de 27 de febrero de 2026. Acúsese recibo del oficio al Juzgado aludido. Hágase saber a las partes la llegada del oficio de referencia, para los efectos legales a que haya lugar.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez
30	2079/25-13-01-5	JORGE SÁNCHEZ RIVERA	Subdirector de la Aduana de Nuevo Laredo, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	JORGE SÁNCHEZ RIVERA	26-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, 58-1 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora PROBÓ su pretensión.II. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, cuyas características se precisaron en el resultando primero de este fallo, en los términos precisados en el considerando final.III. NOTIFÍQUESE.	MPML. Agustín García Martínez	Eva María Gonzalez Madrazo
31	2079/25-13-01-5	JORGE SÁNCHEZ RIVERA	Subdirector de la Aduana de Nuevo Laredo, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Subdirector de la Aduana de Nuevo Laredo, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	26-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, 58-1 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora PROBÓ su pretensión.II. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, cuyas características se precisaron en el resultando primero de este fallo, en los términos precisados en el considerando final.III. NOTIFÍQUESE.	MPML. Agustín García Martínez	Eva María Gonzalez Madrazo
32	2084/25-13-01-9	HUMBERTO NEVRAUMONT MOCTEZUMA	Subdelegación de Prestaciones en la representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz	HUMBERTO NEVRAUMONT MOCTEZUMA	19-02-2026	I. La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, la cual quedó debidamente precisada en el resultando 1 del presente fallo.	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
33	2084/25-13-01-9	HUMBERTO NEVRAUMONT MOCTEZUMA	Subdelegación de Prestaciones en la representación Estatal del Instituto de	Subdelegación de Prestaciones en la representación	19-02-2026	I. La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia;II.	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral

			Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz	Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz		Se reconoce la validez de la resolución impugnada, la cual quedó debidamente precisada en el resultando 1 del presente fallo.		
34	21/22-13-01-5	MARÍA AZUCENA RUÍZ ROJAS	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	MARÍA AZUCENA RUÍZ ROJAS	02-03-2026	Se da cuenta del oficio recibido en esta Sala el 28/02/2026, por el cual el Secretario del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, comunica lo resuelto por ese Tribunal Colegiado el 12/02/2026, en el Juicio de Amparo Directo y devuelve los autos del juicio contencioso administrativo citado en el rubro. Ejecutoria que niega amparo. Acúsese recibo.	MPML. Agustín García Martínez	Eva María Gonzalez Madrazo
35	21/22-13-01-5	MARÍA AZUCENA RUÍZ ROJAS	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	02-03-2026	Se da cuenta del oficio recibido en esta Sala el 28/02/2026, por el cual el Secretario del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, comunica lo resuelto por ese Tribunal Colegiado el 12/02/2026, en el Juicio de Amparo Directo y devuelve los autos del juicio contencioso administrativo citado en el rubro. Ejecutoria que niega amparo. Acúsese recibo.	MPML. Agustín García Martínez	Eva María Gonzalez Madrazo
36	21/22-13-01-5	MARÍA AZUCENA RUÍZ ROJAS	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta del oficio recibido en esta Sala el 28/02/2026, por el cual el Secretario del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, comunica lo resuelto por ese Tribunal Colegiado el 12/02/2026, en el Juicio de Amparo Directo y devuelve los autos del juicio contencioso administrativo citado en el rubro. Ejecutoria que niega amparo. Acúsese recibo.	MPML. Agustín García Martínez	Eva María Gonzalez Madrazo
37	2132/24-13-01-4	DESTILADORA DEL VALLE, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Veracruz, Zona Oriente, con sede en el Puerto de Veracruz, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Veracruz, Zona Oriente, con sede en el Puerto de Veracruz, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	02-03-2026	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/55/2025 de la Junta de Gobierno y Administración, dictado el 11 de diciembre de 2025, hágase del conocimiento de las partes que el suscrito, Magistrado RODRIGO EDUARDO	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Yoshio Levit Aguilar Marin

						ESCALANTE RAMÍREZ, fue adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional en Veracruz del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a partir del 1 de enero de 2026. Por otra parte, tomando en cuenta que en el archivo de esta ponencia obra copia certificada del expediente administrativo que fue exhibido por la autoridad demandada en el juicio contencioso administrativo citado al rubro, el cual fue resuelto y quedó firme y en cumplimiento al punto segundo del acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA, se le otorga a la autoridad demandada en el presente juicio, un plazo de 30 días naturales, para que, previa cita que se confirme con el secretario de acuerdos Yoshio Levit Aguilar Marín, al teléfono 22 81 41 16 10, extensión 2230, acuda a las instalaciones de esta Sala, a recoger el citado expediente administrativo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo en dicho plazo se mandará a su destrucción		
38	216/24-13-01-3	JUAN CASEIROS RODRÍGUEZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz \"1\"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz \"1\"	17-02-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se informa que el Tribunal Colegiado, a través de la ejecutoria, desechó el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada contra la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	Raúl G. García Apodaca	Claudia Carolina Iparrea Wright
39	2226/25-13-01-2	CONSULTORA FREMONT, S.C.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz \"1\"	CONSULTORA FREMONT, S.C.	13-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 29/01/2026. Se hace efectivo el apercibimiento ordenado en la interlocutoria de 12 de noviembre de	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia

						2025, por lo que la suspensión definitiva ha dejado de surtir sus efectos.		
40	2226/25-13-01-2	CONSULTORA FREMONT, S.C.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz \"1\"	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz \"1\"	13-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 29/01/2026. Se hace efectivo el apercibimiento ordenado en la interlocutoria de 12 de noviembre de 2025, por lo que la suspensión definitiva ha dejado de surtir sus efectos.	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia
41	2226/25-13-01-2	CONSULTORA FREMONT, S.C.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz \"1\"	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz \"1\"	16-02-2026	Del análisis de las constancias del expediente en que se actúa se observa que en diligencia de 10 de febrero de 2026, la perito en materia de contabilidad designada por la autoridad demandada, aceptó y protestó el cargo conferido en proveído 19 de enero de 2026. En consecuencia, se concede a la enjuiciada el término de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que su perito rinda y ratifique su dictamen, con el apercibimiento de que únicamente se considerarán los dictámenes rendidos dentro del plazo concedido.	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia
42	2226/25-13-01-2	CONSULTORA FREMONT, S.C.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz \"1\"	CONSULTORA FREMONT, S.C.	12-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 5/02/2026. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a lo solicitado infórmese a la parte actora que por única ocasión se autoriza la sustitución de su perito. Se requiere a la parte actora, para que dentro del término de diez días hábiles contados a partir de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, presente a su perito a fin de que acredite que reúne los requisitos correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño, apercibido que de no hacerlo sin justa	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia

						causa, no acepte el cargo o no reúna los requisitos de ley, sólo se considerará el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento.		
43	2226/25-13-01-2	CONSULTORA FREMONT, S.C.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz \"1\"	CONSULTORA FREMONT, S.C.	12-02-2026	Se da cuenta de los oficios presentados en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22/01/2026. Ténganse por recibidos los oficios de cuenta y por hechas las manifestaciones ahí contenidas, las cuales se agregan a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia
44	2226/25-13-01-2	CONSULTORA FREMONT, S.C.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz \"1\"	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz \"1\"	12-02-2026	Se da cuenta de los oficios presentados en la Oficialía de Partes de esta Sala el 22/01/2026. Ténganse por recibidos los oficios de cuenta y por hechas las manifestaciones ahí contenidas, las cuales se agregan a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia
45	2286/24-13-01-8	INGENIO EL HIGO, S.A. DE C.V. E INGENIO MAHUIXTLAN, S.A. DE C.V.	Director de Política Comercial del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (CONADESUCA)	INGENIO EL HIGO, S.A. DE C.V. E INGENIO MAHUIXTLAN, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta del oficio recibido en Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 26 de febrero de 2026, a través del cual la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, reitera el requerimiento de 4 de agosto de 2025. Acúsese recibo del oficio de cuenta e infórmesele que mediante oficio de 3 de febrero de 2026 se remitieron los autos originales del expediente citado al rubro, junto con 1 carpeta de acumulación y 1 carpeta de suspensión, lo anterior se informa para los efectos legales que haya lugar.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez
46	2286/24-13-01-8	INGENIO EL HIGO, S.A. DE C.V. E INGENIO MAHUIXTLAN, S.A. DE C.V.	Director de Política Comercial del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (CONADESUCA)	Director de Política Comercial del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (CONADESUCA)	02-03-2026	Se da cuenta del oficio recibido en Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 26 de febrero de 2026, a través del cual la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, reitera el requerimiento de 4 de agosto de 2025.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez

						Acúsese recibo del oficio de cuenta e infórmesele que mediante oficio de 3 de febrero de 2026 se remitieron los autos originales del expediente citado al rubro, junto con 1 carpeta de acumulación y 1 carpeta de suspensión, lo anterior se informa para los efectos legales que haya lugar.		
47	2288/25-13-01-3	GERARDO MANTECÓN ROJO	Administración Desconcentrada de Recaudación de Veracruz \"2\"	GERARDO MANTECÓN ROJO	02-03-2026	Se concede a las partes plazo para formular alegatos, en el entendido que con ellos o sin ellos quedará cerrada la instrucción.	Raúl G. García Apodaca	Claudia Carolina Iparrea Wright
48	2288/25-13-01-3	GERARDO MANTECÓN ROJO	Administración Desconcentrada de Recaudación de Veracruz \"2\"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Veracruz \"2\"	02-03-2026	Se concede a las partes plazo para formular alegatos, en el entendido que con ellos o sin ellos quedará cerrada la instrucción.	Raúl G. García Apodaca	Claudia Carolina Iparrea Wright
49	2316/25-13-01-9	ORANYELI MARÍA RAMÍREZ MONTILLA Y ALESSA ISABELLA BASTIDAS RAMÍREZ	Oficina de Representación en Veracruz de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	ORANYELI MARÍA RAMÍREZ MONTILLA Y ALESSA ISABELLA BASTIDAS RAMÍREZ	27-02-2026	I. Las actoras probaron su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, para el efecto de que la autoridad demandada, dentro del plazo de cuatro meses, reanude el procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiadas de las actoras.	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
50	2316/25-13-01-9	ORANYELI MARÍA RAMÍREZ MONTILLA Y ALESSA ISABELLA BASTIDAS RAMÍREZ	Oficina de Representación en Veracruz de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	Oficina de Representación en Veracruz de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	27-02-2026	I. Las actoras probaron su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, para el efecto de que la autoridad demandada, dentro del plazo de cuatro meses, reanude el procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiadas de las actoras.	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
51	2400/25-13-01-1	GULF MARINES CONTRACTORS, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría de Comercio Exterior del Sur	GULF MARINES CONTRACTORS, S. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Arlette Olivia Herrera Martínez

						contestación respectiva.		
52	2400/25-13-01-1	GULF MARINES CONTRACTORS, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría de Comercio Exterior del Sur	Administrador Desconcentrado de Auditoría de Comercio Exterior del Sur	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Arlette Olivia Herrera Martínez
53	2412/20-13-01-4	SISTEMAS E INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA, S.A. DE C.V.	Encargado del Despacho del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora del Instituto Mexicano del Seguro Social	Encargado del Despacho del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora del I	02-03-2026	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/55/2025 de la Junta de Gobierno y Administración, dictado el 11 de diciembre de 2025, hágase del conocimiento de las partes que el suscrito, Magistrado RODRIGO EDUARDO ESCALANTE RAMÍREZ, fue adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional en Veracruz del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a partir del 1 de enero de 2026. Por otra parte, tomando en cuenta que en el archivo de esta ponencia obra copia certificada del expediente administrativo que fue exhibido por la autoridad demandada en el juicio contencioso administrativo citado al rubro, el cual fue resuelto y quedó firme y en cumplimiento al punto segundo del acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA, se le otorga a la autoridad demandada en el presente juicio, un plazo de 30 días naturales, para que, previa cita que se confirme con el secretario de acuerdos Yoshio Levit Aguilar Marín, al teléfono 22 81 41 16 10, extensión 2230, acuda a las instalaciones de esta Sala, a recoger el citado expediente	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Yoshio Levit Aguilar Marin

						administrativo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo en dicho plazo se mandará a su destrucción		
54	2434/24-13-01-4	ASSUR ESPEJO LEÓN	Jefe del Servicio de Administración Tributaria.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria.	02-03-2026	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/55/2025 de la Junta de Gobierno y Administración, dictado el 11 de diciembre de 2025, hágase del conocimiento de las partes que el suscrito, Magistrado RODRIGO EDUARDO ESCALANTE RAMÍREZ, fue adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional en Veracruz del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a partir del 1 de enero de 2026. Por otra parte, tomando en cuenta que en el archivo de esta ponencia obra copia certificada del expediente administrativo que fue exhibido por la autoridad demandada en el juicio contencioso administrativo citado al rubro, el cual fue resuelto y quedó firme y en cumplimiento al punto segundo del acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA, se le otorga a la autoridad demandada en el presente juicio, un plazo de 30 días naturales, para que, previa cita que se confirme con el secretario de acuerdos Yoshio Levit Aguilar Marín, al teléfono 22 81 41 16 10, extensión 2230, acuda a las instalaciones de esta Sala, a recoger el citado expediente administrativo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo en dicho plazo se mandará a su destrucción	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Yoshio Levit Aguilar Marin
55	2438/25-13-01-2	ROMÁN MARTÍNEZ VILLEGAS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROMÁN MARTÍNEZ VILLEGAS	24-02-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 19/02/2026. TÉNGASE POR AMPLIADA LA DEMANDA INICIAL. Se ordena a la	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia

						Actuaría de esta Sala, proceda a notificar el presente proveído y con copia del escrito de ampliación de demanda córrase traslado a la autoridad demandada, para que produzca su contestación a la ampliación dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con el apercibimiento a que se contrae el artículo 19 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.		
56	2438/25-13-01-2	ROMÁN MARTÍNEZ VILLEGAS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-02-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 19/02/2026. TÉNGASE POR AMPLIADA LA DEMANDA INICIAL. Se ordena a la Actuaría de esta Sala, proceda a notificar el presente proveído y con copia del escrito de ampliación de demanda córrase traslado a la autoridad demandada, para que produzca su contestación a la ampliación dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con el apercibimiento a que se contrae el artículo 19 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia
57	249/24-13-01-5	ALFONSO ARANZABAL RODRÍGUEZ	Jefa del Departamento, Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, Comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALFONSO ARANZABAL RODRÍGUEZ	04-03-2026	Se da cuenta del escrito presentado en esta Sala el 2 de marzo de 2026, a través del cual la parte actora en el presente juicio, INTERPONE QUEJA por incumplimiento en el cumplimiento de la sentencia de 28 de junio de 2024. TÉNGASE POR ADMITIDA LA QUEJA y se REQUIERE a la autoridad demandada, para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en	MPML. Agustín García Martínez	Eva María Gonzalez Madrazo

						que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda un informe en el cual justifique el acto u omisión que provocó la queja, apercibido para el caso de incumplimiento, que con informe o sin él, se dictará la sentencia interlocutoria que corresponda.		
58	249/24-13-01-5	ALFONSO ARANZABAL RODRÍGUEZ	Jefa del Departamento, Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, Comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa del Departamento, Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, Comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servi	04-03-2026	Se da cuenta del escrito presentado en esta Sala el 2 de marzo de 2026, a través del cual la parte actora en el presente juicio, INTERPONE QUEJA por incumplimiento en el cumplimiento de la sentencia de 28 de junio de 2024. TÉNGASE POR ADMITIDA LA QUEJA y se REQUIERE a la autoridad demandada, para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda un informe en el cual justifique el acto u omisión que provocó la queja, apercibido para el caso de incumplimiento, que con informe o sin él, se dictará la sentencia interlocutoria que corresponda.	MPML. Agustín García Martínez	Eva María Gonzalez Madrazo
59	2494/25-13-01-2	PROYECTOS AFS, S.C. DE R. L. DE C.V.	Director de la Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua	PROYECTOS AFS, S.C. DE R. L. DE C.V.	17-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, 58-1 y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia.II. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada descrita en el resultando primero de este fallo.	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia
60	2494/25-13-01-2	PROYECTOS AFS, S.C. DE R. L. DE C.V.	Director de la Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua	Director de la Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua	17-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, 58-1 y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora probó su pretensión, en	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia

						consecuencia.II. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada descrita en el resultando primero de este fallo.		
61	2513/22-13-01-4	RAFAEL CRUZ SOSA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/55/2025 de la Junta de Gobierno y Administración, dictado el 11 de diciembre de 2025, hágase del conocimiento de las partes que el suscrito, Magistrado RODRIGO EDUARDO ESCALANTE RAMÍREZ, fue adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional en Veracruz del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a partir del 1 de enero de 2026. Por otra parte, tomando en cuenta que en el archivo de esta ponencia obra copia certificada del expediente administrativo que fue exhibido por la autoridad demandada en el juicio contencioso administrativo citado al rubro, el cual fue resuelto y quedó firme y en cumplimiento al punto segundo del acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA, se le otorga a la autoridad demandada en el presente juicio, un plazo de 30 días naturales, para que, previa cita que se confirme con el secretario de acuerdos Yoshio Levit Aguilar Marín, al teléfono 22 81 41 16 10, extensión 2230, acuda a las instalaciones de esta Sala, a recoger el citado expediente administrativo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo en dicho plazo se mandará a su destrucción	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Yoshio Levit Aguilar Marin
62	2548/25-13-01-1	TUBERÍA Y SOLDADURA ESCOBAR SALOMÉ, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz \"4\"	Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz \"4\"	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el día 25/02/2026 mediante el cual la autoridad llamada a juicio formula su contestación a la demanda, ofrece pruebas, señala	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Arlette Olivia Herrera Martínez

						domicilio para oír y recibir notificaciones, señala dirección de correo electrónico y designa delegados de su parte. REQUIÉRASELE A LA AUTORIDAD para que en el término de tres días hábiles exhiba el original o copia del acuse de recibo de la oficina del Servicio Postal en la que obre la fecha en la que fue depositado el oficio de cuenta; apercibido que de no cumplir con lo anterior, se tendrá como fecha de presentación, cuando ingresó a esta Sala, es decir, el 25 de febrero de 2026.		
63	2593/21-13-01-3	CONSTRUCCIÓN MARINA Y TERRESTRE. S.A DE C.V.	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Veracruz	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Veracruz	11-02-2026	Por una parte, con fundamento en el artículo 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmese al promovente que, de conformidad con el artículo 19, cuarto párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para efectos del envío del aviso electrónico de notificación, las autoridades deben registrar ante este Tribunal su dirección de correo electrónico institucional.Por tanto, si la autoridad pretende revocar y señalar direcciones de correo electrónico, debe realizar el procedimiento correspondiente a través de la plataforma del Sistema de Juicio en Línea Versión 2 de este Tribunal.Por otra parte, con fundamento en el artículo 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 5, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen como delegados únicamente a los señalados en el oficio que se acuerda.	Raúl G. García Apodaca	Claudia Carolina Iparrea Wright
64	2596/22-13-01-4	SIKEA S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo	02-03-2026	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Yoshio Levit Aguilar Marin

			Veracruz, Zona Centro, con sede en Xalapa, Veracruz, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	en Veracruz, Zona Centro, con sede en Xalapa, Veracruz, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social		G/JGA/55/2025 de la Junta de Gobierno y Administración, dictado el 11 de diciembre de 2025, hágase del conocimiento de las partes que el suscrito, Magistrado RODRIGO EDUARDO ESCALANTE RAMÍREZ, fue adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional en Veracruz del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a partir del 1 de enero de 2026. Por otra parte, tomando en cuenta que en el archivo de esta ponencia obra copia certificada del expediente administrativo que fue exhibido por la autoridad demandada en el juicio contencioso administrativo citado al rubro, el cual fue resuelto y quedó firme y en cumplimiento al punto segundo del acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA, se le otorga a la autoridad demandada en el presente juicio, un plazo de 30 días naturales, para que, previa cita que se confirme con el secretario de acuerdos Yoshio Levit Aguilar Marín, al teléfono 22 81 41 16 10, extensión 2230, acuda a las instalaciones de esta Sala, a recoger el citado expediente administrativo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo en dicho plazo se mandará a su destrucción		
65	2615/24-13-01-7	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE VERACRUZ	Delegación Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE VERACRUZ	03-03-2026	Se da cuenta del oficio en el que, la autoridad demandada, en cumplimiento al acuerdo de 3 de febrero de 2026, informa las gestiones realizadas para dar total cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio el 3 de septiembre de 2025. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, asimismo, toda vez	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Isela Perez Silva

						que la autoridad manifiesta que ya dio cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, córrase traslado a la actora con el oficio de cuenta y anexos y se le concede el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto de los actos realizados por la autoridad para dar cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento que de no hacer uso de ese derecho, se acordará el cumplimiento con los elementos existentes en el expediente.		
66	2615/24-13-01-7	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE VERACRUZ	Delegación Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Se da cuenta del oficio en el que, la autoridad demandada, en cumplimiento al acuerdo de 3 de febrero de 2026, informa las gestiones realizadas para dar total cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio el 3 de septiembre de 2025. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, asimismo, toda vez que la autoridad manifiesta que ya dio cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, córrase traslado a la actora con el oficio de cuenta y anexos y se le concede el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Isela Perez Silva

						presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto de los actos realizados por la autoridad para dar cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento que de no hacer uso de ese derecho, se acordará el cumplimiento con los elementos existentes en el expediente.		
67	2640/25-13-01-3	PABLO PÉREZ LÓPEZ	Subdelegación de Prestaciones en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz	PABLO PÉREZ LÓPEZ	24-02-2026	SE ADMITEN LA CONTESTACIÓN y las pruebas ofrecidas, excepto la señalada en el numeral 3, toda vez que la autoridad demandada la ofrece pero no la exhibe.En consecuencia, con fundamento en el artículo 21, fracción V, y penúltimo párrafo, en relación con el diverso 15, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como en el 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto exhiba, con copia para traslado, la prueba identificada con el numeral 3.Se le apercibe que en el caso de no dar cumplimiento a lo antes establecido en la forma y término señalados, se tendrán por no ofrecidas las pruebas referidas.Se tienen como delegados a los mencionados en el oficio que se acuerda.Finalmente, en virtud del requerimiento formulado a la demandada, esta Instrucción se reserva emplazar a la actora, hasta en tanto la autoridad cumpla con el requerimiento referido o se declare precluido su derecho para hacerlo.Se hace del conocimiento de	Raúl G. García Apodaca	Claudia Carolina Iparrea Wright

						las partes el derecho que tienen de llevar a cabo los mecanismos alternativos de solución de controversias, siempre que sea susceptible de tramitación.		
68	2640/25-13-01-3	PABLO PÉREZ LÓPEZ	Subdelegación de Prestaciones en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz	Subdelegación de Prestaciones en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz	24-02-2026	SE ADMITEN LA CONTESTACIÓN y las pruebas ofrecidas, excepto la señalada en el numeral 3, toda vez que la autoridad demandada la ofrece pero no la exhibe.En consecuencia, con fundamento en el artículo 21, fracción V, y penúltimo párrafo, en relación con el diverso 15, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como en el 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto exhiba, con copia para traslado, la prueba identificada con el numeral 3.Se le apercibe que en el caso de no dar cumplimiento a lo antes establecido en la forma y término señalados, se tendrán por no ofrecidas las pruebas referidas.Se tienen como delegados a los mencionados en el oficio que se acuerda.Finalmente, en virtud del requerimiento formulado a la demandada, esta Instrucción se reserva emplazar a la actora, hasta en tanto la autoridad cumpla con el requerimiento referido o se declare precluido su derecho para hacerlo.Se hace del conocimiento de las partes el derecho que tienen de llevar a cabo los mecanismos alternativos de solución de controversias,	Raúl G. García Apodaca	Claudia Carolina Iparrea Wright

						siempre que sea susceptible de tramitación.		
69	2667/24-13-01-5	OSCAR DANIEL VELÁSQUEZ Y LOURDES SUYAPA HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ	Encargada Oficina Representativa en el Estado de Veracruz de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	OSCAR DANIEL VELÁSQUEZ Y LOURDES SUYAPA HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ	02-03-2026	Se da cuenta del escrito presentado en esta Sala el 25/02/2026, a través del cual la parte actora en el presente juicio, INTERPONE QUEJA por exceso en el cumplimiento de la sentencia de 10/04/2025. TÉNGASE POR ADMITIDA LA QUEJA y se REQUIERE a la autoridad demandada para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda un informe en el cual justifique el acto u omisión que provocó la queja, apercibido para el caso de incumplimiento, que con informe o sin él, se dictará la sentencia interlocutoria que corresponda.	MPML. Agustín García Martínez	Eva María Gonzalez Madrazo
70	2667/24-13-01-5	OSCAR DANIEL VELÁSQUEZ Y LOURDES SUYAPA HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ	Encargada Oficina Representativa en el Estado de Veracruz de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	Encargada Oficina Representativa en el Estado de Veracruz de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	02-03-2026	Se da cuenta del escrito presentado en esta Sala el 25/02/2026, a través del cual la parte actora en el presente juicio, INTERPONE QUEJA por exceso en el cumplimiento de la sentencia de 10/04/2025. TÉNGASE POR ADMITIDA LA QUEJA y se REQUIERE a la autoridad demandada para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda un informe en el cual justifique el acto u omisión que provocó la queja, apercibido para el caso de incumplimiento, que con informe o sin él, se dictará la sentencia interlocutoria que corresponda.	MPML. Agustín García Martínez	Eva María Gonzalez Madrazo
71	2676/24-13-01-4	ROSARIO RUIZ LAGUNES	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz \"2\" del SAT	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz \"2\" del SAT	02-03-2026	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/55/2025 de la Junta de Gobierno y Administración, dictado el 11 de diciembre de 2025, hágase del	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Yoshio Levit Aguilar Marin

						conocimiento de las partes que el suscrito, Magistrado RODRIGO EDUARDO ESCALANTE RAMÍREZ, fue adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional en Veracruz del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a partir del 1 de enero de 2026. Por otra parte, tomando en cuenta que en el archivo de esta ponencia obra copia certificada del expediente administrativo que fue exhibido por la autoridad demandada en el juicio contencioso administrativo citado al rubro, el cual fue resuelto y quedó firme y en cumplimiento al punto segundo del acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA, se le otorga a la autoridad demandada en el presente juicio, un plazo de 30 días naturales, para que, previa cita que se confirme con el secretario de acuerdos Yoshio Levit Aguilar Marín, al teléfono 22 81 41 16 10, extensión 2230, acuda a las instalaciones de esta Sala, a recoger el citado expediente administrativo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo en dicho plazo se mandará a su destrucción		
72	2676/25-13-01-2	AUTO DIVER MINTATITLÁN, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz \"4\"	AUTO DIVER MINTATITLÁN, S.A. DE C.V.	16-02-2026	Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 24, segundo párrafo, 25, penúltimo párrafo y 28, fracciones I, incisos a) y b), II, inciso b) y III, inciso d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Es procedente y fundado el incidente de medidas cautelares solicitado por la parte actora.II. Se concede la medida cautelar consistente en la suspensión definitiva del acto impugnado descrito en el	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia

						resultando primero de esta interlocutoria.		
73	2676/25-13-01-2	AUTO DIVER MINTATITLÁN, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz \"4\"	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz \"4\"	16-02-2026	Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 24, segundo párrafo, 25, penúltimo párrafo y 28, fracciones I, incisos a) y b), II, inciso b) y III, inciso d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Es procedente y fundado el incidente de medidas cautelares solicitado por la parte actora.II. Se concede la medida cautelar consistente en la suspensión definitiva del acto impugnado descrito en el resultando primero de esta interlocutoria.	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia
74	2676/25-13-01-2	AUTO DIVER MINTATITLÁN, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz \"4\"	AUTO DIVER MINTATITLÁN, S.A. DE C.V.	25-02-2026	Se da cuenta de los oficios recibidos en la Oficialía de Partes de esta Sala el 9 y 24 de febrero de 2026. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Ténganse por ofrecidas y admitidas las pruebas que se enuncian en el capítulo respectivo del oficio de contestación de demanda. Ahora bien, toda vez se advierte el cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de 9 de diciembre de 2025, se deja sin efectos el apercibimiento a que se contrae el referido acuerdo, quedando el expediente administrativo a disposición de la parte actora en esta Sala, para efecto de ser consultado. Por otro lado, SE TIENE POR NO OFRECIDA LA PROBANZA señaladas con el numeral 6 del capítulo respectivo del escrito de demanda. Se fija como nueva fecha de cierre de instrucción para el presente asunto el día 17 de marzo de 2026.	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia
75	2676/25-13-01-2	AUTO DIVER MINTATITLÁN, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz \"4\"	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz \"4\"	25-02-2026	Se da cuenta de los oficios recibidos en la Oficialía de Partes de esta Sala el 9 y 24 de febrero de 2026. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Ténganse	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia

						por ofrecidas y admitidas las pruebas que se enuncian en el capítulo respectivo del oficio de contestación de demanda. Ahora bien, toda vez se advierte el cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de 9 de diciembre de 2025, se deja sin efectos el apercibimiento a que se contrae el referido acuerdo, quedando el expediente administrativo a disposición de la parte actora en esta Sala, para efecto de ser consultado. Por otro lado, SE TIENE POR NO OFRECIDA LA PROBANZA señaladas con el numeral 6 del capítulo respectivo del escrito de demanda. Se fija como nueva fecha de cierre de instrucción para el presente asunto el día 17 de marzo de 2026.		
76	2676/25-13-01-2	AUTO DIVER MINTATITLÁN, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz \"4\"	AUTO DIVER MINTATITLÁN, S.A. DE C.V.	16-02-2026	Se da cuenta del oficio recbido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 4 de febrero de 2026. SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. Con copia del oficio de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada, para que en el término de tres días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído exprese lo que a su derecho convenga.	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia
77	2676/25-13-01-2	AUTO DIVER MINTATITLÁN, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz \"4\"	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz \"4\"	16-02-2026	Se da cuenta del oficio recbido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 4 de febrero de 2026. SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. Con copia del oficio de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada, para que en el término de tres días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído exprese lo que a su derecho convenga.	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia
78	2692/25-13-01-2	BIMBO, S.A. DE C.V.	Servidor Público adscrito al Centro SICT Tlaxcala de la Secretaría de Infraestructura,	BIMBO, S.A. DE C.V.	25-02-2026	SE DECLARA PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia

			Comunicaciones y Transportes			DEMANDADA REFERIDA PARA CONTESTAR LA DEMANDA.		
79	2692/25-13-01-2	BIMBO, S.A. DE C.V.	Servidor Público adscrito al Centro SICT Tlaxcala de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Servidor Público adscrito al Centro SICT Tlaxcala de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	25-02-2026	SE DECLARA PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA REFERIDA PARA CONTESTAR LA DEMANDA.	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia
80	2697/25-13-01-5	TARNIA, S.A. DE C.V.	Subsecretario de Ingresos y Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	TARNIA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 26/02/2026. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Ténganse por ofrecidas y admitidas las pruebas que se enuncian en el capítulo respectivo del oficio, como domicilio para oír y recibir notificaciones el precisado, como correo electrónico el señalado y como delegados a los profesionales que menciona. Por cuanto al ofrecimiento de pruebas supervenientes que enuncia en el capítulo de pruebas, este Juzgador se reserva proveer lo conducente hasta en tanto sean presentadas en el juicio. Ahora bien, toda vez que mediante el oficio que se acuerda, se advierte el cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de 11/12/2025, se deja sin efectos el apercibimiento a que se contrae el referido acuerdo, quedando el expediente administrativo en un tomo a disposición de la parte actora en esta Sala, para efectos de ser consultado.	MPML. Agustín García Martínez	Eva María Gonzalez Madrazo
81	2697/25-13-01-5	TARNIA, S.A. DE C.V.	Subsecretario de Ingresos y Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Subsecretario de Ingresos y Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 26/02/2026. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Ténganse por ofrecidas y admitidas las pruebas que se enuncian en el capítulo respectivo del oficio, como domicilio para oír y recibir notificaciones el precisado, como correo electrónico el señalado y como delegados a los	MPML. Agustín García Martínez	Eva María Gonzalez Madrazo

						profesionales que menciona. Por cuanto al ofrecimiento de pruebas supervenientes que enuncia en el capítulo de pruebas, este Juzgador se reserva proveer lo conducente hasta en tanto sean presentadas en el juicio. Ahora bien, toda vez que mediante el oficio que se acuerda, se advierte el cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de 11/12/2025, se deja sin efectos el apercibimiento a que se contrae el referido acuerdo, quedando el expediente administrativo en un tomo a disposición de la parte actora en esta Sala, para efectos de ser consultado.		
82	2697/25-13-01-5	TARNIA, S.A. DE C.V.	Subsecretario de Ingresos y Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 26/02/2026. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Ténganse por ofrecidas y admitidas las pruebas que se enuncian en el capítulo respectivo del oficio, como domicilio para oír y recibir notificaciones el precisado, como correo electrónico el señalado y como delegados a los profesionales que menciona. Por cuanto al ofrecimiento de pruebas supervenientes que enuncia en el capítulo de pruebas, este Juzgador se reserva proveer lo conducente hasta en tanto sean presentadas en el juicio. Ahora bien, toda vez que mediante el oficio que se acuerda, se advierte el cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de 11/12/2025, se deja sin efectos el apercibimiento a que se contrae el referido acuerdo, quedando el expediente administrativo en un tomo a disposición de la parte actora en esta Sala, para	MPML. Agustín García Martínez	Eva María Gonzalez Madrazo

						efectos de ser consultado.		
83	2911/25-13-01-1	LESVIA DELFIN TORRES	Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones, Delegación Estatal en Veracruz, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LESVIA DELFIN TORRES	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 2/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del término concedido exhiban la prueba requerida toda vez que fue omiso en exhibirla con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán por no ofrecidas tales probanzas. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Arlette Olivia Herrera Martínez
84	2911/25-13-01-1	LESVIA DELFIN TORRES	Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones, Delegación Estatal en Veracruz, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones, Delegación Estatal en Veracruz, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores d	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 2/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del término concedido exhiban la prueba requerida toda vez que fue omiso en exhibirla con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán por no ofrecidas tales probanzas. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Arlette Olivia Herrera Martínez
85	2923/25-13-01-1	AMADA CAMPOS ROSAS	Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Subdelegación de	AMADA CAMPOS ROSAS	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 2/03/2026, por la autoridad	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Arlette Olivia Herrera Martínez

			Prestaciones, Delegación Estatal en Veracruz, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del término concedido exhiban la prueba requerida toda vez que fue omiso en exhibirla con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán por no ofrecidas tales probanzas. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes		
86	2923/25-13-01-1	AMADA CAMPOS ROSAS	Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones, Delegación Estatal en Veracruz, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones, Delegación Estatal en Veracruz, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores d	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 2/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del término concedido exhiban la prueba requerida toda vez que fue omiso en exhibirla con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán por no ofrecidas tales probanzas. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Arlette Olivia Herrera Martínez
87	2925/24-13-01-5	JOHEL ANAHIAS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	Encargada de la Oficina Representativa en el Estado de Veracruz de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	JOHEL ANAHIAS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	02-03-2026	Se da cuenta del escrito presentado en esta Sala el 25/02/2026, a través del cual la parte actora en el presente juicio, INTERPONE QUEJA por defecto en el cumplimiento de la sentencia de 10/04/2025.	MPML. Agustín García Martínez	Eva María Gonzalez Madrazo

						TÉNGASE POR ADMITIDA LA QUEJA y se REQUIERE a la autoridad demandada para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda un informe en el cual justifique el acto u omisión que provocó la queja, apercibido para el caso de incumplimiento, que con informe o sin él, se dictará la sentencia interlocutoria que corresponda.		
88	2925/24-13-01-5	JOHEL ANAHIAS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	Encargada de la Oficina Representativa en el Estado de Veracruz de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	Encargada de la Oficina Representativa en el Estado de Veracruz de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	02-03-2026	Se da cuenta del escrito presentado en esta Sala el 25/02/2026, a través del cual la parte actora en el presente juicio, INTERPONE QUEJA por defecto en el cumplimiento de la sentencia de 10/04/2025. TÉNGASE POR ADMITIDA LA QUEJA y se REQUIERE a la autoridad demandada para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda un informe en el cual justifique el acto u omisión que provocó la queja, apercibido para el caso de incumplimiento, que con informe o sin él, se dictará la sentencia interlocutoria que corresponda.	MPML. Agustín García Martínez	Eva María Gonzalez Madrazo
89	2940/24-13-01-4	PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Veracruz, Zona Centro, con sede en Xalapa, Veracruz, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Veracruz, Zona Centro, con sede en Xalapa, Veracruz, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	02-03-2026	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/55/2025 de la Junta de Gobierno y Administración, dictado el 11 de diciembre de 2025, hágase del conocimiento de las partes que el suscrito, Magistrado RODRIGO EDUARDO ESCALANTE RAMÍREZ, fue adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional en Veracruz del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a partir del 1 de enero de 2026. Por otra	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Yoshio Levit Aguilar Marin

						parte, tomando en cuenta que en el archivo de esta ponencia obra copia certificada del expediente administrativo que fue exhibido por la autoridad demandada en el juicio contencioso administrativo citado al rubro, el cual fue resuelto y quedó firme y en cumplimiento al punto segundo del acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA, se le otorga a la autoridad demandada en el presente juicio, un plazo de 30 días naturales, para que, previa cita que se confirme con el secretario de acuerdos Yoshio Levit Aguilar Marín, al teléfono 22 81 41 16 10, extensión 2230, acuda a las instalaciones de esta Sala, a recoger el citado expediente administrativo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo en dicho plazo se mandará a su destrucción		
90	3021/18-13-01-2	CONSTRUCCIONES B&M, S.A. DE C.V.	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz	CONSTRUCCIONES B&M, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Del análisis a las constancias que integran el expediente en que se actúa, se observa que mediante proveídos de 25 de octubre y 2 de diciembre de 2024 se impusieron multas a la autoridad demandada por haber incumplido la sentencia definitiva de 21 de febrero de 2022 las cuales, a la fecha en que se pronuncia este acuerdo, son susceptibles de hacerse efectivas, en atento oficio que al efecto se gire a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Veracruz \"1\", solicítese proceda a hacer efectivas las multas mencionadas.	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia
91	3021/18-13-01-2	CONSTRUCCIONES B&M, S.A. DE C.V.	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz	02-03-2026	Del análisis a las constancias que integran el expediente en que se actúa, se observa que mediante proveídos de 25 de octubre y 2 de diciembre de 2024	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia

						se impusieron multas a la autoridad demandada por haber incumplido la sentencia definitiva de 21 de febrero de 2022 las cuales, a la fecha en que se pronuncia este acuerdo, son susceptibles de hacerse efectivas, en atento oficio que al efecto se gire a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Veracruz \"1\", solicítese proceda a hacer efectivas las multas mencionadas.		
92	3021/18-13-01-2	CONSTRUCCIONES B&M, S.A. DE C.V.	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz	Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	02-03-2026	Del análisis a las constancias que integran el expediente en que se actúa, se observa que mediante proveídos de 25 de octubre y 2 de diciembre de 2024 se impusieron multas a la autoridad demandada por haber incumplido la sentencia definitiva de 21 de febrero de 2022 las cuales, a la fecha en que se pronuncia este acuerdo, son susceptibles de hacerse efectivas, en atento oficio que al efecto se gire a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Veracruz \"1\", solicítese proceda a hacer efectivas las multas mencionadas.	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia
93	3021/18-13-01-2	CONSTRUCCIONES B&M, S.A. DE C.V.	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz	Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz	02-03-2026	Del análisis a las constancias que integran el expediente en que se actúa, se observa que mediante proveídos de 25 de octubre y 2 de diciembre de 2024 se impusieron multas a la autoridad demandada por haber incumplido la sentencia definitiva de 21 de febrero de 2022 las cuales, a la fecha en que se pronuncia este acuerdo, son susceptibles de hacerse efectivas, en atento oficio que al efecto se gire a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Veracruz \"1\", solicítese proceda a hacer efectivas las multas mencionadas.	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia
94	3021/18-13-01-2	CONSTRUCCIONES B&M, S.A. DE C.V.	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz	CONSTRUCCIONES B&M, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Del análisis a las constancias que obran en el	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia

						expediente, se advierte que a la fecha en que se emite el presente acuerdo no obra en autos constancias que acredite que la demandada y la autoridada vinculada al cumplimiento de la sentencia definitiva hubiesen efectuado el pago ordenado por esta Sala, en consecuencia, SE DECLARA QUE SON INJUSTIFICADOS LOS INCUMPLIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES, por lo que se hace efectivo el apercibimiento decretado en proveído de 06/01/2026 y SE IMPONE al Titular de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz y al Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave una medida de apremio consistente en una multa de 300 unidades de medida y actualización. Se requiere nuevamente a la autoridad demandada y a la autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia definitiva, cumplan son dicho fallo.		
95	3021/18-13-01-2	CONSTRUCCIONES B&M, S.A. DE C.V.	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz	02-03-2026	Del análisis a las constancias que obran en el expediente, se advierte que a la fecha en que se emite el presente acuerdo no obra en autos constancias que acredite que la demandada y la autoridada vinculada al cumplimiento de la sentencia definitiva hubiesen efectuado el pago ordenado por esta Sala, en consecuencia, SE DECLARA QUE SON INJUSTIFICADOS LOS INCUMPLIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES, por lo que se hace efectivo el apercibimiento decretado en proveído de 06/01/2026 y SE IMPONE al Titular de la Secretaría de Infraestructura y	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia

						Obras Públicas del Estado de Veracruz y al Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave una medida de apremio consistente en una multa de 300 unidades de medida y actualización. Se requiere nuevamente a la autoridad demandada y a la autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia definitiva, cumplan son dicho fallo.		
96	3021/18-13-01-2	CONSTRUCCIONES B&M, S.A. DE C.V.	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz	Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	02-03-2026	Del análisis a las constancias que obran en el expediente, se advierte que a la fecha en que se emite el presente acuerdo no obra en autos constancias que acredite que la demandada y la autoridada vinculada al cumplimiento de la sentencia definitiva hubiesen efectuado el pago ordenado por esta Sala, en consecuencia, SE DECLARA QUE SON INJUSTIFICADOS LOS INCUMPLIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES, por lo que se hace efectivo el apercibimiento decretado en proveído de 06/01/2026 y SE IMPONE al Titular de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz y al Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave una medida de apremio consistente en una multa de 300 unidades de medida y actualización. Se requiere nuevamente a la autoridad demandada y a la autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia definitiva, cumplan son dicho fallo.	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia
97	3021/18-13-01-2	CONSTRUCCIONES B&M, S.A. DE C.V.	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz	Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz	02-03-2026	Del análisis a las constancias que obran en el expediente, se advierte que a la fecha en que se emite el presente acuerdo no obra en	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia

						autos constancias que acredite que la demandada y la autoridada vinculada al cumplimiento de la sentencia definitiva hubiesen efectuado el pago ordenado por esta Sala, en consecuencia, SE DECLARA QUE SON INJUSTIFICADOS LOS INCUMPLIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES, por lo que se hace efectivo el apercibimiento decretado en proveído de 06/01/2026 y SE IMPONE al Titular de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz y al Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave una medida de apremio consistente en una multa de 300 unidades de medida y actualización. Se requiere nuevamente a la autoridad demandada y a la autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia definitiva, cumplan son dicho fallo.		
98	3021/18-13-01-2	CONSTRUCCIONES B&M, S.A. DE C.V.	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz	CONSTRUCCIONES B&M, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Del análisis a las constancias que integran el expediente en que se actúa, se observa que mediante proveídos de 25 de octubre y 2 de diciembre de 2024 se impusieron multas a la demandada al haber incumplido la sentencia definitiva de 21 de febrero de 2022. Ahora bien, a efecto de hacer efectivas las multas referidas, resultan necesarios los datos del funcionario que ostentaba dicho cargo a la fecha de su imposición, razón por la cual, se requiere diversa documentación a la enjuiciada.	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia
99	3021/18-13-01-2	CONSTRUCCIONES B&M, S.A. DE C.V.	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz	02-03-2026	Del análisis a las constancias que integran el expediente en que se actúa, se observa que mediante proveídos de 25 de octubre y 2 de diciembre de 2024 se impusieron multas a la demandada al	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia

						haber incumplido la sentencia definitiva de 21 de febrero de 2022. Ahora bien, a efecto de hacer efectivas las multas referidas, resultan necesarios los datos del funcionario que ostentaba dicho cargo a la fecha de su imposición, razón por la cual, se requiere diversa documentación a la enjuiciada.		
100	3021/18-13-01-2	CONSTRUCCIONES B&M, S.A. DE C.V.	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz	Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	02-03-2026	Del análisis a las constancias que integran el expediente en que se actúa, se observa que mediante proveídos de 25 de octubre y 2 de diciembre de 2024 se impusieron multas a la demandada al haber incumplido la sentencia definitiva de 21 de febrero de 2022. Ahora bien, a efecto de hacer efectivas las multas referidas, resultan necesarios los datos del funcionario que ostentaba dicho cargo a la fecha de su imposición, razón por la cual, se requiere diversa documentación a la enjuiciada.	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia
101	3021/18-13-01-2	CONSTRUCCIONES B&M, S.A. DE C.V.	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz	Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz	02-03-2026	Del análisis a las constancias que integran el expediente en que se actúa, se observa que mediante proveídos de 25 de octubre y 2 de diciembre de 2024 se impusieron multas a la demandada al haber incumplido la sentencia definitiva de 21 de febrero de 2022. Ahora bien, a efecto de hacer efectivas las multas referidas, resultan necesarios los datos del funcionario que ostentaba dicho cargo a la fecha de su imposición, razón por la cual, se requiere diversa documentación a la enjuiciada.	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia
102	3021/18-13-01-2	CONSTRUCCIONES B&M, S.A. DE C.V.	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz	CONSTRUCCIONES B&M, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 2/03/026. En términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, acúsese recibo del oficio de cuenta y a fin de atender lo solicitado por el Juzgado Décimo	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia

						Octavo de Distrito en el Estado de Veracruz, infórmesele las actuaciones que esta Sala ha realizado.		
103	3021/18-13-01-2	CONSTRUCCIONES B&M, S.A. DE C.V.	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz	03-03-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 2/03/026. En términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, acúsese recibo del oficio de cuenta y a fin de atender lo solicitado por el Juzgado Décimo Octavo de Distrito en el Estado de Veracruz, infórmesele las actuaciones que esta Sala ha realizado.	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia
104	3021/18-13-01-2	CONSTRUCCIONES B&M, S.A. DE C.V.	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz	Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	03-03-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 2/03/026. En términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, acúsese recibo del oficio de cuenta y a fin de atender lo solicitado por el Juzgado Décimo Octavo de Distrito en el Estado de Veracruz, infórmesele las actuaciones que esta Sala ha realizado.	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia
105	3021/18-13-01-2	CONSTRUCCIONES B&M, S.A. DE C.V.	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz	Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz	03-03-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 2/03/026. En términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, acúsese recibo del oficio de cuenta y a fin de atender lo solicitado por el Juzgado Décimo Octavo de Distrito en el Estado de Veracruz, infórmesele las actuaciones que esta Sala ha realizado.	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia
106	3039/24-13-01-4	GERARDO BERMUDEZ GONZÁLEZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/55/2025 de la Junta de Gobierno y Administración, dictado el 11 de diciembre de 2025, hágase del conocimiento de las partes que el suscrito, Magistrado RODRIGO EDUARDO ESCALANTE RAMÍREZ, fue adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Yoshio Levit Aguilar Marin

						Regional en Veracruz del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a partir del 1 de enero de 2026. Por otra parte, tomando en cuenta que en el archivo de esta ponencia obra copia certificada del expediente administrativo que fue exhibido por la autoridad demandada en el juicio contencioso administrativo citado al rubro, el cual fue resuelto y quedó firme y en cumplimiento al punto segundo del acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA, se le otorga a la autoridad demandada en el presente juicio, un plazo de 30 días naturales, para que, previa cita que se confirme con el secretario de acuerdos Yoshio Levit Aguilar Marín, al teléfono 22 81 41 16 10, extensión 2230, acuda a las instalaciones de esta Sala, a recoger el citado expediente administrativo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo en dicho plazo se mandará a su destrucción		
107	307/21-13-01-8	INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ESRO, S.A. DE C.V.	Director General del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ESRO, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 3 de marzo de 2026, por el que el Juzgado de Distrito, comunica el contenido del acuerdo de 3 de marzo de 2026. Túrnense los autos a la Presidencia de la Sala a efecto de que SE SIRVA RENDIR POR DUPLICADO EL INFORME PREVIO REQUERIDO. Por otra parte, en virtud de la concesión de la suspensión provisional del acto reclamado, se hace de su conocimiento que en cumplimiento a lo ordenado en el oficio de cuenta este Instructor se abstiene de realizar las gestiones tendientes a la ejecución de la multa	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez

						impuesta en el acuerdo de 21 de enero de 2026, hasta en tanto se reciba la notificación sobre la suspensión definitiva.		
108	307/21-13-01-8	INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ESRO, S.A. DE C.V.	Director General del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	Director General del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	04-03-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 3 de marzo de 2026, por el que el Juzgado de Distrito, comunica el contenido del acuerdo de 3 de marzo de 2026. Túrnense los autos a la Presidencia de la Sala a efecto de que SE SIRVA RENDIR POR DUPLICADO EL INFORME PREVIO REQUERIDO. Por otra parte, en virtud de la concesión de la suspensión provisional del acto reclamado, se hace de su conocimiento que en cumplimiento a lo ordenado en el oficio de cuenta este Instructor se abstiene de realizar las gestiones tendientes a la ejecución de la multa impuesta en el acuerdo de 21 de enero de 2026, hasta en tanto se reciba la notificación sobre la suspensión definitiva.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez
109	342/25-13-01-4	CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS	Defensa del Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	Defensa del Consumidor Zona Golfo-Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	02-03-2026	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/55/2025 de la Junta de Gobierno y Administración, dictado el 11 de diciembre de 2025, hágase del conocimiento de las partes que el suscrito, Magistrado RODRIGO EDUARDO ESCALANTE RAMÍREZ, fue adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional en Veracruz del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a partir del 1 de enero de 2026. Por otra parte, tomando en cuenta que en el archivo de esta ponencia obra copia certificada del expediente administrativo que fue exhibido por la autoridad demandada en el juicio contencioso administrativo citado al rubro, el cual fue resuelto y quedó	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Yoshio Levit Aguilar Marin

						firme y en cumplimiento al punto segundo del acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA, se le otorga a la autoridad demandada en el presente juicio, un plazo de 30 días naturales, para que, previa cita que se confirme con el secretario de acuerdos Yoshio Levit Aguilar Marín, al teléfono 22 81 41 16 10, extensión 2230, acuda a las instalaciones de esta Sala, a recoger el citado expediente administrativo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo en dicho plazo se mandará a su destrucción		
110	377/21-13-01-8	KENTECH M.E. & I., S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	Jefe de la Rama Civil, Fiscal y Administrativa dependiente de la Subgerencia de Servicios Jurídicos Coatzacoalcos de la Gerencia de Servicios Jurídicos Coatzacoalcos de la Gerencia Jurídica Regional Noroeste Pemex Transformación Industrial	KENTECH M.E. & I., S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	25-02-2026	Se da cuenta del oficio sin número, depositado en el Servicio Postal Mexicano de Coatzacoalcos, Veracruz el 11 de febrero de 2026 y recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 20 siguiente, a través del cual la autoridad demandada, solicita a este Juzgador se pronuncie respecto del cumplimiento dado a la sentencia de 18 de junio de 2021. Se tienen por hechas las manifestaciones y se da cuenta a la Sala para que en ejercicio de sus atribuciones provea lo conducente.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez
111	377/21-13-01-8	KENTECH M.E. & I., S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	Jefe de la Rama Civil, Fiscal y Administrativa dependiente de la Subgerencia de Servicios Jurídicos Coatzacoalcos de la Gerencia de Servicios Jurídicos Coatzacoalcos de la Gerencia Jurídica Regional Noroeste Pemex Transformación Industrial	Jefe de la Rama Civil, Fiscal y Administrativa dependiente de la Subgerencia de Servicios Jurídicos Coatzacoalcos de la Gerencia de Servicios Jurídicos Coatzacoalcos de la Gerencia Jurídica Regional N	25-02-2026	Se da cuenta del oficio sin número, depositado en el Servicio Postal Mexicano de Coatzacoalcos, Veracruz el 11 de febrero de 2026 y recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 20 siguiente, a través del cual la autoridad demandada, solicita a este Juzgador se pronuncie respecto del cumplimiento dado a la sentencia de 18 de junio de 2021. Se tienen por hechas las manifestaciones y se	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez

						da cuenta a la Sala para que en ejercicio de sus atribuciones provea lo conducente.		
112	377/21-13-01-8	KENTECH M.E. & I., S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	Jefe de la Rama Civil, Fiscal y Administrativa dependiente de la Subgerencia de Servicios Jurídicos Coatzacoalcos de la Gerencia de Servicios Jurídicos Coatzacoalcos de la Gerencia Jurídica Regional Noroeste Pemex Transformación Industrial	Consejo de Administración de Pemex	25-02-2026	Se da cuenta del oficio sin número, depositado en el Servicio Postal Mexicano de Coatzacoalcos, Veracruz el 11 de febrero de 2026 y recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 20 siguiente, a través del cual la autoridad demandada, solicita a este Juzgador se pronuncie respecto del cumplimiento dado a la sentencia de 18 de junio de 2021. Se tienen por hechas las manifestaciones y se da cuenta a la Sala para que en ejercicio de sus atribuciones provea lo conducente.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez
113	377/21-13-01-8	KENTECH M.E. & I., S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	Jefe de la Rama Civil, Fiscal y Administrativa dependiente de la Subgerencia de Servicios Jurídicos Coatzacoalcos de la Gerencia de Servicios Jurídicos Coatzacoalcos de la Gerencia Jurídica Regional Noroeste Pemex Transformación Industrial	KENTECH M.E. & I., S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	02-03-2026	Del análisis de autos se advierte que a través del oficio sin número recibido en esta Sala el 17 de octubre de 2023, la autoridad demandada informó que contaba con la disponibilidad presupuestal para realizar el pago a la actora, condicionándolo únicamente a la exhibición por parte de la actora de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI); lo que a la fecha no ha ocurrido. Se considera JUSTIFICADO EL INCUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE 18 DE JUNIO DE 2021. Sin embargo, en virtud de que el cumplimiento de las resoluciones de este Tribunal es de orden público y dado que para obtener el cumplimiento de la sentencia de 18 de junio de 2021, se requiere que la actora exhiba ante la autoridad demandada los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), correspondientes, se previene a la parte actora para que en el término de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez

						aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a esta Sala sobre la exhibición ante la demandada de los multicitados Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI); con el apercibimiento de que de incumplir con la anterior prevención, el pronunciamiento que esta Sala realice sobre el cumplimiento de la sentencia se sustentará exclusivamente con las constancias que obren en autos.		
114	377/21-13-01-8	KENTECH M.E. & I., S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	Jefe de la Rama Civil, Fiscal y Administrativa dependiente de la Subgerencia de Servicios Jurídicos Coatzacoalcos de la Gerencia de Servicios Jurídicos Coatzacoalcos de la Gerencia Jurídica Regional Noroeste Pemex Transformación Industrial	Jefe de la Rama Civil, Fiscal y Administrativa dependiente de la Subgerencia de Servicios Jurídicos Coatzacoalcos de la Gerencia de Servicios Jurídicos Coatzacoalcos de la Gerencia Jurídica Regional N	02-03-2026	Del análisis de autos se advierte que a través del oficio sin número recibido en esta Sala el 17 de octubre de 2023, la autoridad demandada informó que contaba con la disponibilidad presupuestal para realizar el pago a la actora, condicionándolo únicamente a la exhibición por parte de la actora de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI); lo que a la fecha no ha ocurrido. Se considera JUSTIFICADO EL INCUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE 18 DE JUNIO DE 2021. Sin embargo, en virtud de que el cumplimiento de las resoluciones de este Tribunal es de orden público y dado que para obtener el cumplimiento de la sentencia de 18 de junio de 2021, se requiere que la actora exhiba ante la autoridad demandada los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), correspondientes, se previene a la parte actora para que en el término de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a esta Sala sobre la exhibición ante la demandada de los multicitados Comprobantes Fiscales Digitales por	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez

						Internet (CFDI); con el apercibimiento de que de incumplir con la anterior prevención, el pronunciamiento que esta Sala realice sobre el cumplimiento de la sentencia se sustentará exclusivamente con las constancias que obren en autos.		
115	377/21-13-01-8	KENTECH M.E. & I., S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	Jefe de la Rama Civil, Fiscal y Administrativa dependiente de la Subgerencia de Servicios Jurídicos Coatzacoalcos de la Gerencia de Servicios Jurídicos Coatzacoalcos de la Gerencia Jurídica Regional Noroeste Pemex Transformación Industrial	Consejo de Administración de Pemex	02-03-2026	Del análisis de autos se advierte que a través del oficio sin número recibido en esta Sala el 17 de octubre de 2023, la autoridad demandada informó que contaba con la disponibilidad presupuestal para realizar el pago a la actora, condicionándolo únicamente a la exhibición por parte de la actora de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI); lo que a la fecha no ha ocurrido. Se considera JUSTIFICADO EL INCUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE 18 DE JUNIO DE 2021. Sin embargo, en virtud de que el cumplimiento de las resoluciones de este Tribunal es de orden público y dado que para obtener el cumplimiento de la sentencia de 18 de junio de 2021, se requiere que la actora exhiba ante la autoridad demandada los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), correspondientes, se previene a la parte actora para que en el término de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a esta Sala sobre la exhibición ante la demandada de los multicitados Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI); con el apercibimiento de que de incumplir con la anterior prevención, el pronunciamiento que esta Sala realice sobre el cumplimiento de la sentencia se	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez

						sustentará exclusivamente con las constancias que obren en autos.		
116	380/26-13-01-8	EUSEBIO JIMÉNEZ PERDOMO	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos y Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	EUSEBIO JIMÉNEZ PERDOMO	25-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 24 de febrero de 2026, a través del cual la parte actora, cumple la prevención ordenada en proveído de 11 de febrero de 2026. Se deja sin efectos el apercibimiento realizado, por lo que se SE ADMITE LA DEMANDA únicamente respecto del acto descrito en el inciso a), no así respecto de los actos señalados en los incisos b) al i), por no tratarse de actos definitivos, no obstante, al constituir antecedentes directos de la resolución impugnada, el análisis de los argumentos expresados en su contra se analizarán al momento de emitir la sentencia definitiva. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo de la demanda. Se ordena emplazar a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez
117	380/26-13-01-8	EUSEBIO JIMÉNEZ PERDOMO	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos y Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos y Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	25-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 24 de febrero de 2026, a través del cual la parte actora, cumple la prevención ordenada en proveído de 11 de febrero de 2026. Se deja sin efectos el apercibimiento realizado, por lo que se SE ADMITE LA DEMANDA únicamente respecto del acto descrito en el inciso a), no así respecto de los actos señalados en los incisos b) al i), por no tratarse de actos definitivos, no obstante, al constituir antecedentes directos de la resolución	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez

						impugnada, el análisis de los argumentos expresados en su contra se analizarán al momento de emitir la sentencia definitiva. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo de la demanda. Se ordena emplazar a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación.		
118	380/26-13-01-8	EUSEBIO JIMÉNEZ PERDOMO	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos y Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	25-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 24 de febrero de 2026, a través del cual la parte actora, cumple la prevención ordenada en proveído de 11 de febrero de 2026. Se deja sin efectos el apercibimiento realizado, por lo que se SE ADMITE LA DEMANDA únicamente respecto del acto descrito en el inciso a), no así respecto de los actos señalados en los incisos b) al i), por no tratarse de actos definitivos, no obstante, al constituir antecedentes directos de la resolución impugnada, el análisis de los argumentos expresados en su contra se analizarán al momento de emitir la sentencia definitiva. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo de la demanda. Se ordena emplazar a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez
119	418/26-13-01-7	CONSTRUCTORA INDUSTRIAL ARQUI-MAC, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz \"4\"	CONSTRUCTORA INDUSTRIAL ARQUI-MAC, S.A. DE C.V.	26-02-2026	Se admite a trámite el incidente de suspensión de la ejecución, respecto del acto impugnado y se concede a la parte actora la suspensión provisional, Asimismo, se requiere a la actora para que en el término de tres días, contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Isela Perez Silva

						efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba ante la autoridad demandada la garantía del interés fiscal, a efecto de que la suspensión resulte eficaz. Por otra parte, requiérasele para que dentro del término de cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación de este proveído rinda su informe, apercibiéndola, que en caso de ser omisa, se resolverá con las constancias que obren en autos.		
120	418/26-13-01-7	CONSTRUCTORA INDUSTRIAL ARQUI-MAC, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz \"4\"	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz \"4\"	26-02-2026	Se admite a trámite el incidente de suspensión de la ejecución, respecto del acto impugnado y se concede a la parte actora la suspensión provisional, Asimismo, se requiere a la actora para que en el término de tres días, contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba ante la autoridad demandada la garantía del interés fiscal, a efecto de que la suspensión resulte eficaz. Por otra parte, requiérasele para que dentro del término de cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación de este proveído rinda su informe, apercibiéndola, que en caso de ser omisa, se resolverá con las constancias que obren en autos.	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Isela Perez Silva
121	4193/18-13-01-8	GRUPO SORVERSA, S.A. DE C.V.	Secretario de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz	GRUPO SORVERSA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta de los oficios ingresados en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 27 de febrero de 2026, signados por el Juzgado de Distrito, a través de los cuales remite la resolución de 26 de febrero de 2026, pronunciada en el Juicio de Amparo Indirecto. Acúsese recibo de los oficios y de la resolución 26 de febrero de 2026 e infórmesele que una vez que la sentencia	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez

						de amparo se declare ejecutoriada habrá de llevarse a cabo lo ordenado en la sentencia de referencia. Hágase saber a las partes la existencia de la sentencia aludida, para los efectos legales a que haya.		
122	4193/18-13-01-8	GRUPO SORVERSA, S.A. DE C.V.	Secretario de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz	Secretario de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz	02-03-2026	Se da cuenta de los oficios ingresados en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 27 de febrero de 2026, signados por el Juzgado de Distrito, a través de los cuales remite la resolución de 26 de febrero de 2026, pronunciada en el Juicio de Amparo Indirecto. Acúsese recibo de los oficios y de la resolución 26 de febrero de 2026 e infórmesele que una vez que la sentencia de amparo se declare ejecutoriada habrá de llevarse a cabo lo ordenado en la sentencia de referencia. Hágase saber a las partes la existencia de la sentencia aludida, para los efectos legales a que haya.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez
123	423/24-13-01-3	ENRIQUE ÁLVAREZ DECION	Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz \"1\"	Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz \"1\"	24-02-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se informa que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, a través de la ejecutoria declaró sin materia el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada contra la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	Raúl G. García Apodaca	Claudia Carolina Iparrea Wright
124	427/25-13-01-4	GRUPO GIPSÓN, S.A. DE C.V.	Subdirector de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz de la Secretaría de Salud	Subdirector de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz de la Secretaría de Salud	02-03-2026	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/55/2025 de la Junta de Gobierno y Administración, dictado el 11 de diciembre de 2025, hágase del conocimiento de las partes que el suscrito, Magistrado RODRIGO EDUARDO ESCALANTE RAMÍREZ, fue adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional en Veracruz	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Yoshio Levit Aguilar Marin

						del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a partir del 1 de enero de 2026. Por otra parte, tomando en cuenta que en el archivo de esta ponencia obra copia certificada del expediente administrativo que fue exhibido por la autoridad demandada en el juicio contencioso administrativo citado al rubro, el cual fue resuelto y quedó firme y en cumplimiento al punto segundo del acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA, se le otorga a la autoridad demandada en el presente juicio, un plazo de 30 días naturales, para que, previa cita que se confirme con el secretario de acuerdos Yoshio Levit Aguilar Marín, al teléfono 22 81 41 16 10, extensión 2230, acuda a las instalaciones de esta Sala, a recoger el citado expediente administrativo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo en dicho plazo se mandará a su destrucción		
125	471/26-13-01-4	EL SAZÓN DEL ZORRO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Veracruz del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	EL SAZÓN DEL ZORRO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta del oficio de 24 de febrero de 2026, presentado en la oficialía de partes común de las Salas Regionales en Veracruz, el 25 de febrero de 2026, por medio del cual, el Gerente de Reccaudación Fiscal en la Delegación Regional Veracruz del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en representación de la autoridad demandada, rinde su informe en el incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado.Con fundamento en los artículos 24 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el oficio de cuenta y	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Yoshio Levit Aguilar Marin

						por hechas las manifestaciones que ahí se contienen, mismas que habrán de tomarse en consideración al emitirse la sentencia interlocutoria respectiva		
126	471/26-13-01-4	EL SAZÓN DEL ZORRO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Veracruz del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Veracruz del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	02-03-2026	Se da cuenta del oficio de 24 de febrero de 2026, presentado en la oficialía de partes común de las Salas Regionales en Veracruz, el 25 de febrero de 2026, por medio del cual, el Gerente de Reccaudación Fiscal en la Delegación Regional Veracruz del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en representación de la autoridad demandada, rinde su informe en el incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado.Con fundamento en los artículos 24 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones que ahí se contienen, mismas que habrán de tomarse en consideración al emitirse la sentencia interlocutoria respectiva	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Yoshio Levit Aguilar Marin
127	471/26-13-01-4	EL SAZÓN DEL ZORRO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Veracruz del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	EL SAZÓN DEL ZORRO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	ÚNICO. Se concede la suspensión definitiva respecto a la ejecución de la resolución impugnada, condicionada a que la actora garantice el interés fiscal, en los términos precisados en el considerando segundo de este fallo.	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Yoshio Levit Aguilar Marin
128	471/26-13-01-4	EL SAZÓN DEL ZORRO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Veracruz del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Veracruz del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	03-03-2026	ÚNICO. Se concede la suspensión definitiva respecto a la ejecución de la resolución impugnada, condicionada a que la actora garantice el interés fiscal, en los términos precisados en el considerando segundo de este fallo.	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Yoshio Levit Aguilar Marin
129	472/24-13-01-4	HÉCTOR POLANCO GALVÁN	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Veracruz \"2\"	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Veracruz \"2\"	02-03-2026	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/55/2025 de la Junta de Gobierno y Administración,	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Yoshio Levit Aguilar Marin

						dictado el 11 de diciembre de 2025, hágase del conocimiento de las partes que el suscrito, Magistrado RODRIGO EDUARDO ESCALANTE RAMÍREZ, fue adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional en Veracruz del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a partir del 1 de enero de 2026. Por otra parte, tomando en cuenta que en el archivo de esta ponencia obra copia certificada del expediente administrativo que fue exhibido por la autoridad demandada en el juicio contencioso administrativo citado al rubro, el cual fue resuelto y quedó firme y en cumplimiento al punto segundo del acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA, se le otorga a la autoridad demandada en el presente juicio, un plazo de 30 días naturales, para que, previa cita que se confirme con el secretario de acuerdos Yoshio Levit Aguilar Marín, al teléfono 22 81 41 16 10, extensión 2230, acuda a las instalaciones de esta Sala, a recoger el citado expediente administrativo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo en dicho plazo se mandará a su destrucción		
130	486/24-13-01-2	MARÍA DEL PILAR DURÁN MELGAREJO	Administradora de Operación de Padrones \"2\" de la Administración General de Servicios al Contribuyente	MARÍA DEL PILAR DURÁN MELGAREJO	25-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 24/02/2026. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones ahí contenidas, las se agregan a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia
131	486/24-13-01-2	MARÍA DEL PILAR DURÁN MELGAREJO	Administradora de Operación de Padrones \"2\" de la Administración General de Servicios al Contribuyente	Administradora de Operación de Padrones \"2\" de la Administración General de Servicios al Contribuyente	25-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 24/02/2026. Téngase por recibido el oficio de cuenta y	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia

						por hechas las manifestaciones ahí contenidas, las se agregan a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.		
132	56/26-13-01-2	JORGE FRANCISCO CALLEJAS GUZMÁN	Subagente adscrito a la Estación Poza Rica de la Guardia Nacional	JORGE FRANCISCO CALLEJAS GUZMÁN	25-02-2026	Del análisis de las constancias que integran el expediente citado al rubro, se observa que en acuerdo de 14 de enero de 2026 se emplazó a la demandada y se le otorgó término para contestar la demanda, sin que la autoridad hubiese presentado su contestación a la demanda a pesar de haber transcurrido el plazo otorgado para tal efecto, en tales condiciones, se DECLARA PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA CONTESTAR LA DEMANDA, consecuentemente, se tienen por ciertos los hechos que el actor les atribuye de manera directa, siempre que los mismos no se desvirtúen con las constancias de autos.	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia
133	56/26-13-01-2	JORGE FRANCISCO CALLEJAS GUZMÁN	Subagente adscrito a la Estación Poza Rica de la Guardia Nacional	Subagente adscrito a la Estación Poza Rica de la Guardia Nacional	25-02-2026	Del análisis de las constancias que integran el expediente citado al rubro, se observa que en acuerdo de 14 de enero de 2026 se emplazó a la demandada y se le otorgó término para contestar la demanda, sin que la autoridad hubiese presentado su contestación a la demanda a pesar de haber transcurrido el plazo otorgado para tal efecto, en tales condiciones, se DECLARA PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA CONTESTAR LA DEMANDA, consecuentemente, se tienen por ciertos los hechos que el actor les atribuye de manera directa, siempre que los mismos no se desvirtúen con las constancias de autos.	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia
134	56/26-13-01-2	JORGE FRANCISCO CALLEJAS GUZMÁN	Subagente adscrito a la Estación Poza Rica de la Guardia Nacional	JORGE FRANCISCO CALLEJAS GUZMÁN	26-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 50, 51,	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia

						fracción II, 52, fracción II, 58-1 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora PROBÓ su pretensión.II. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada cuyas características se precisaron en el resultando primero de este fallo.		
135	56/26-13-01-2	JORGE FRANCISCO CALLEJAS GUZMÁN	Subagente adscrito a la Estación Poza Rica de la Guardia Nacional	Subagente adscrito a la Estación Poza Rica de la Guardia Nacional	26-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 50, 51, fracción II, 52, fracción II, 58-1 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora PROBÓ su pretensión.II. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada cuyas características se precisaron en el resultando primero de este fallo.	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia
136	560/26-13-01-8	INGENIERÍA EN MAQUINARIA AGRÍCOLA, S.A. DE C.V.	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos y Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	INGENIERÍA EN MAQUINARIA AGRÍCOLA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 2 de marzo de 2026, a través del cual la parte actora, promueve juicio contencioso administrativo en contra de la resolución Confirmativa Ficta recaída al escrito presentado el 18 de noviembre de 2025. SE ORDENA SU TRAMITACIÓN EN LA VÍA ORDINARIA Y SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo de la demanda. Se ordena emplazar a las autoridades demandadas.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez
137	560/26-13-01-8	INGENIERÍA EN MAQUINARIA AGRÍCOLA, S.A. DE C.V.	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos y Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos y Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 2 de marzo de 2026, a través del cual la parte actora, promueve juicio contencioso administrativo en contra de la resolución Confirmativa Ficta	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez

						recaída al escrito presentado el 18 de noviembre de 2025. SE ORDENA SU TRAMITACIÓN EN LA VÍA ORDINARIA Y SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo de la demanda. Se ordena emplazar a las autoridades demandadas.		
138	560/26-13-01-8	INGENIERÍA EN MAQUINARIA AGRÍCOLA, S.A. DE C.V.	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos y Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 2 de marzo de 2026, a través del cual la parte actora, promueve juicio contencioso administrativo en contra de la resolución Confirmativa Ficta recaída al escrito presentado el 18 de noviembre de 2025. SE ORDENA SU TRAMITACIÓN EN LA VÍA ORDINARIA Y SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo de la demanda. Se ordena emplazar a las autoridades demandadas.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez
139	560/26-13-01-8	INGENIERÍA EN MAQUINARIA AGRÍCOLA, S.A. DE C.V.	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos y Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	INGENIERÍA EN MAQUINARIA AGRÍCOLA, S.A. DE C.V.	04-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN y se concede la suspensión provisional del crédito fiscal, materia del acto impugnado solicitado por la parte actora, en razón de que no se afecta el interés social, ni se contravienen disposiciones de orden público, en cambio de no concederse la suspensión se causaría al demandante daños mayores.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez
140	560/26-13-01-8	INGENIERÍA EN MAQUINARIA AGRÍCOLA, S.A. DE C.V.	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos y Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos y Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	04-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN y se concede la suspensión provisional del crédito fiscal, materia del acto impugnado solicitado por la parte actora, en razón de que no	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez

						se afecta el interés social, ni se contravienen disposiciones de orden público, en cambio de no concederse la suspensión se causaría al demandante daños mayores.		
141	564/24-13-01-4	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Veracruz Zona Oriente	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Veracruz Zona Oriente	02-03-2026	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/55/2025 de la Junta de Gobierno y Administración, dictado el 11 de diciembre de 2025, hágase del conocimiento de las partes que el suscrito, Magistrado RODRIGO EDUARDO ESCALANTE RAMÍREZ, fue adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional en Veracruz del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a partir del 1 de enero de 2026. Por otra parte, tomando en cuenta que en el archivo de esta ponencia obra copia certificada del expediente administrativo que fue exhibido por la autoridad demandada en el juicio contencioso administrativo citado al rubro, el cual fue resuelto y quedó firme y en cumplimiento al punto segundo del acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA, se le otorga a la autoridad demandada en el presente juicio, un plazo de 30 días naturales, para que, previa cita que se confirme con el secretario de acuerdos Yoshio Levit Aguilar Marín, al teléfono 22 81 41 16 10, extensión 2230, acuda a las instalaciones de esta Sala, a recoger el citado expediente administrativo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo en dicho plazo se mandará a su destrucción	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Yoshio Levit Aguilar Marin
142	568/26-13-01-7	RAFAEL MENDOZA CONTRERAS	Servidor Público comisionado al Centro SICT Veracruz de la Secretaría de	RAFAEL MENDOZA CONTRERAS	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/03/2026. por	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Isela Perez Silva

			Infraestructura, Comunicaciones y Transportes			propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 5 d ejunio de 2026 para cerrar instrucción.		
143	568/26-13-01-7	RAFAEL MENDOZA CONTRERAS	Servidor Público comisionado al Centro SICT Veracruz de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Servidor Público comisionado al Centro SICT Veracruz de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/03/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Isela Perez Silva

						a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 5 d ejunio de 2026 para cerrar instrucción.		
144	568/26-13-01-7	RAFAEL MENDOZA CONTRERAS	Servidor Público comisionado al Centro SICT Veracruz de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	RAFAEL MENDOZA CONTRERAS	04-03-2026	Se admite a trámite el incidente de suspensión de la ejecución, respecto del acto impugnado y se concede a la parte actora la suspensión provisional, Asimismo, se requiere a la actora para que en el término de tres días, contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba ante la autoridad demandada la garantía del interés fiscal, a efecto de que la suspensión resulte eficaz. Por otra parte, requiérasele para que dentro del término de cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación de este proveído rinda su informe, apercibiéndola, que en caso de ser omisa, se resolverá con las constancias que obren en autos.	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Isela Perez Silva
145	568/26-13-01-7	RAFAEL MENDOZA CONTRERAS	Servidor Público comisionado al Centro SICT Veracruz de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Servidor Público comisionado al Centro SICT Veracruz de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	04-03-2026	Se admite a trámite el incidente de suspensión de la ejecución, respecto del acto impugnado y se concede a la parte actora la suspensión provisional, Asimismo, se requiere a la actora para que en el término de tres días, contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba ante la autoridad demandada la garantía del interés fiscal, a efecto de que la suspensión resulte eficaz. Por otra parte, requiérasele para que dentro del término de cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación de este proveído rinda su informe, apercibiéndola, que	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Isela Perez Silva

						en caso de ser omisa, se resolverá con las constancias que obren en autos.		
146	598/23-13-01-4	GRUPO GASOLINERO OC, S.A. DE C.V.	Procuraduría Federal del Consumidor	Procuraduría Federal del Consumidor	02-03-2026	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/55/2025 de la Junta de Gobierno y Administración, dictado el 11 de diciembre de 2025, hágase del conocimiento de las partes que el suscrito, Magistrado RODRIGO EDUARDO ESCALANTE RAMÍREZ, fue adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional en Veracruz del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a partir del 1 de enero de 2026. Por otra parte, tomando en cuenta que en el archivo de esta ponencia obra copia certificada del expediente administrativo que fue exhibido por la autoridad demandada en el juicio contencioso administrativo citado al rubro, el cual fue resuelto y quedó firme y en cumplimiento al punto segundo del acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA, se le otorga a la autoridad demandada en el presente juicio, un plazo de 30 días naturales, para que, previa cita que se confirme con el secretario de acuerdos Yoshio Levit Aguilar Marín, al teléfono 22 81 41 16 10, extensión 2230, acuda a las instalaciones de esta Sala, a recoger el citado expediente administrativo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo en dicho plazo se mandará a su destrucción	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Yoshio Levit Aguilar Marin
147	607/22-13-01-4	FOTO CONTINO DE VERACRUZ, S. A. DE C. V.	Subadministradora Desconcentrada de Jurídica de Veracruz \"2\"	Subadministradora Desconcentrada de Jurídica de Veracruz \"2\"	02-03-2026	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/55/2025 de la Junta de Gobierno y Administración, dictado el 11 de diciembre de 2025, hágase del conocimiento de las partes que el	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Yoshio Levit Aguilar Marin

						suscrito, Magistrado RODRIGO EDUARDO ESCALANTE RAMÍREZ, fue adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional en Veracruz del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a partir del 1 de enero de 2026. Por otra parte, tomando en cuenta que en el archivo de esta ponencia obra copia certificada del expediente administrativo que fue exhibido por la autoridad demandada en el juicio contencioso administrativo citado al rubro, el cual fue resuelto y quedó firme y en cumplimiento al punto segundo del acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA, se le otorga a la autoridad demandada en el presente juicio, un plazo de 30 días naturales, para que, previa cita que se confirme con el secretario de acuerdos Yoshio Levit Aguilar Marín, al teléfono 22 81 41 16 10, extensión 2230, acuda a las instalaciones de esta Sala, a recoger el citado expediente administrativo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo en dicho plazo se mandará a su destrucción		
148	64/20-13-01-2	SUPERVISIÓN Y OBRA CIVIL HECVER, S.A DE C.V.	Síndico Único Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zentla, Veracruz	Síndico Único Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zentla, Veracruz	20-02-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala 10/02/2026. Téngase por recibido el escrito de cuenta así como por hechas las manifestaciones ahí contenidas, las cuales se agregan a los autos para los efectos legales a que haya lugar.	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia
149	655/24-13-01-4	INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	Coordinadora de Administración y Servicios del Departamento de Concursos de la Gerencia de Abastecimientos, de la Subgerencia de Adquisiciones, Gerencia de Abastecimientos y Coordinación de Administración y Servicios de la CFE	Coordinadora de Administración y Servicios del Departamento de Concursos de la Gerencia de Abastecimientos, de la Subgerencia de Adquisiciones, Gerencia de Abastecimientos y	02-03-2026	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/55/2025 de la Junta de Gobierno y Administración, dictado el 11 de diciembre de 2025, hágase del conocimiento de las partes que el suscrito, Magistrado	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Yoshio Levit Aguilar Marin

				Coordinación de Administra		RODRIGO EDUARDO ESCALANTE RAMÍREZ, fue adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional en Veracruz del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a partir del 1 de enero de 2026. Por otra parte, tomando en cuenta que en el archivo de esta ponencia obra copia certificada del expediente administrativo que fue exhibido por la autoridad demandada en el juicio contencioso administrativo citado al rubro, el cual fue resuelto y quedó firme y en cumplimiento al punto segundo del acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA, se le otorga a la autoridad demandada en el presente juicio, un plazo de 30 días naturales, para que, previa cita que se confirme con el secretario de acuerdos Yoshio Levit Aguilar Marín, al teléfono 22 81 41 16 10, extensión 2230, acuda a las instalaciones de esta Sala, a recoger el citado expediente administrativo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo en dicho plazo se mandará a su destrucción		
150	732/17-13-01-2	INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO, S.A. DE C.V.	Subsecretario de Infraestructura y obras públicas de veracruz	Subsecretario de Infraestructura y obras públicas de veracruz	17-02-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 5/02/2026. se tienen como nuevos delegados a los profesionales y como direcciones de correo electrónico las que menciona en el oficio que se acuerda.	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia
151	739/19-13-01-8	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	03-02-2026	Se da cuenta con los oficios de 3 y 4 de diciembre de 2025, así como del 26 de enero de 2026. Requiérase al Titular de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, para que en el término de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez

						presente proveído acredite el cumplimiento a la sentencia definitiva de 4 de diciembre de 2019.Requiérase a la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, para que en el término de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído informe las gestiones subsecuentes al proceso de solicitud de otorgamiento de ampliación presupuestal a la Comisión del Agua del Estado de Veracruz.Requiérase al Procurador Fiscal de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, para que en el término de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído informe las medidas adoptadas para atender lo solicitado por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz en relación con la ampliación presupuestal a que se refiere		
152	739/19-13-01-8	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	03-02-2026	Se da cuenta con los oficios de 3 y 4 de diciembre de 2025, así como del 26 de enero de 2026. Requiérase al Titular de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, para que en el término de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído acredite el cumplimiento a la sentencia definitiva de 4 de diciembre de 2019.Requiérase a la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, para que en el término de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído informe las gestiones subsecuentes al proceso de solicitud	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez

						de otorgamiento de ampliación presupuestal a la Comisión del Agua del Estado de Veracruz.Requiérase al Procurador Fiscal de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, para que en el término de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído informe las medidas adoptadas para atender lo solicitado por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz en relación con la ampliación presupuestal a que se refiere		
153	739/19-13-01-8	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	Titular de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	03-02-2026	Se da cuenta con los oficios de 3 y 4 de diciembre de 2025, así como del 26 de enero de 2026. Requiérase al Titular de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, para que en el término de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído acredite el cumplimiento a la sentencia definitiva de 4 de diciembre de 2019.Requiérase a la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, para que en el término de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído informe las gestiones subsecuentes al proceso de solicitud de otorgamiento de ampliación presupuestal a la Comisión del Agua del Estado de Veracruz.Requiérase al Procurador Fiscal de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, para que en el término de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído informe las medidas adoptadas para	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez

						atender lo solicitado por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz en relación con la ampliación presupuestal a que se refiere		
154	739/19-13-01-8	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 24 de febrero de 2026, a través del cual la parte actora en el presente juicio, realiza diversas manifestaciones y se opone a participar en el procedimiento de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por hechas las manifestaciones ahí contenidas, las cuales se agregan a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez
155	739/19-13-01-8	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	02-03-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 24 de febrero de 2026, a través del cual la parte actora en el presente juicio, realiza diversas manifestaciones y se opone a participar en el procedimiento de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por hechas las manifestaciones ahí contenidas, las cuales se agregan a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez
156	739/19-13-01-8	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	02-03-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 24 de febrero de 2026, a través del cual la parte actora en el presente juicio, realiza diversas manifestaciones y se opone a participar en el procedimiento de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por hechas las manifestaciones ahí contenidas, las	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez

						cuales se agregan a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.		
157	739/19-13-01-8	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	02-03-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 24 de febrero de 2026, a través del cual la parte actora en el presente juicio, realiza diversas manifestaciones y se opone a participar en el procedimiento de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por hechas las manifestaciones ahí contenidas, las cuales se agregan a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez
158	739/19-13-01-8	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	Titular de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	02-03-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 24 de febrero de 2026, a través del cual la parte actora en el presente juicio, realiza diversas manifestaciones y se opone a participar en el procedimiento de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por hechas las manifestaciones ahí contenidas, las cuales se agregan a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez
159	739/19-13-01-8	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	16-02-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 9 de febrero de 2026, a través del cual la autoridad demandada, informa las medidas llevadas a cabo para dar cumplimiento a la sentencia dictada el 4 de diciembre de 2019. Visto el oficio de cuenta, se concede a la diversa autoridad, un plazo de tres días para que manifieste lo que a su derecho convenga en relación al cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 4 de	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez

						diciembre de 2019. Ahora bien en razón de lo anterior, este Instructor reserva pronunciarse respecto del oficio de cuenta, hasta en tanto la parte actora haga valer su derecho o haya fenecido el plazo otorgado al efecto.		
160	739/19-13-01-8	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	16-02-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 9 de febrero de 2026, a través del cual la autoridad demandada, informa las medidas llevadas a cabo para dar cumplimiento a la sentencia dictada el 4 de diciembre de 2019. Visto el oficio de cuenta, se concede a la diversa autoridad, un plazo de tres días para que manifieste lo que a su derecho convenga en relación al cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 4 de diciembre de 2019. Ahora bien en razón de lo anterior, este Instructor reserva pronunciarse respecto del oficio de cuenta, hasta en tanto la parte actora haga valer su derecho o haya fenecido el plazo otorgado al efecto.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez
161	739/19-13-01-8	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	Titular de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	16-02-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 9 de febrero de 2026, a través del cual la autoridad demandada, informa las medidas llevadas a cabo para dar cumplimiento a la sentencia dictada el 4 de diciembre de 2019. Visto el oficio de cuenta, se concede a la diversa autoridad, un plazo de tres días para que manifieste lo que a su derecho convenga en relación al cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 4 de diciembre de 2019. Ahora bien en razón de lo anterior, este Instructor reserva pronunciarse respecto del oficio de cuenta, hasta en tanto la parte actora haga valer su	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez

						derecho o haya fenecido el plazo otorgado al efecto.		
162	739/19-13-01-8	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 24 de febrero de 2026, a través del cual la autoridad demandada, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de 3 de febrero de 2026, manifiesta su imposibilidad para proceder con el pago que se le condenó en la sentencia definitiva de 4 de diciembre de 2019. En razón de lo anterior, dese vista a las autoridades diversas, para que en un plazo de tres días manifiesten lo que a su derecho convenga. Ahora bien en razón de lo anterior, este Instructor reserva pronunciarse respecto del oficio de cuenta, hasta en tanto las diversas autoridades desahoguen la vista otorgada.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez
163	739/19-13-01-8	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	02-03-2026	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 24 de febrero de 2026, a través del cual la autoridad demandada, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de 3 de febrero de 2026, manifiesta su imposibilidad para proceder con el pago que se le condenó en la sentencia definitiva de 4 de diciembre de 2019. En razón de lo anterior, dese vista a las autoridades diversas, para que en un plazo de tres días manifiesten lo que a su derecho convenga. Ahora bien en razón de lo anterior, este Instructor reserva pronunciarse respecto del oficio de cuenta, hasta en tanto las diversas autoridades desahoguen la vista otorgada.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez
164	739/19-13-01-8	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y	02-03-2026	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez

				Planeación del Estado de Veracruz		Común de las Salas Regionales en Veracruz el 24 de febrero de 2026, a través del cual la autoridad demandada, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de 3 de febrero de 2026, manifiesta su imposibilidad para proceder con el pago que se le condenó en la sentencia definitiva de 4 de diciembre de 2019. En razón de lo anterior, dese vista a las autoridades diversas, para que en un plazo de tres días manifiesten lo que a su derecho convenga. Ahora bien en razón de lo anterior, este Instructor reserva pronunciarse respecto del oficio de cuenta, hasta en tanto las diversas autoridades desahoguen la vista otorgada.		
165	739/19-13-01-8	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	02-03-2026	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 24 de febrero de 2026, a través del cual la autoridad demandada, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de 3 de febrero de 2026, manifiesta su imposibilidad para proceder con el pago que se le condenó en la sentencia definitiva de 4 de diciembre de 2019. En razón de lo anterior, dese vista a las autoridades diversas, para que en un plazo de tres días manifiesten lo que a su derecho convenga. Ahora bien en razón de lo anterior, este Instructor reserva pronunciarse respecto del oficio de cuenta, hasta en tanto las diversas autoridades desahoguen la vista otorgada.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez
166	739/19-13-01-8	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	Titular de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	02-03-2026	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 24 de febrero de 2026, a través del cual la autoridad demandada, en	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez

						cumplimiento a lo ordenado en proveído de 3 de febrero de 2026, manifiesta su imposibilidad para proceder con el pago que se le condenó en la sentencia definitiva de 4 de diciembre de 2019. En razón de lo anterior, dese vista a las autoridades diversas, para que en un plazo de tres días manifiesten lo que a su derecho convenga. Ahora bien en razón de lo anterior, este Instructor reserva pronunciarse respecto del oficio de cuenta, hasta en tanto las diversas autoridades desahoguen la vista otorgada.		
167	76/25-13-01-4	CETEC ORIENTE, S.C.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Veracruz, Zona Centro, con sede en Xalapa, Veracruz, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Veracruz, Zona Centro, con sede en Xalapa, Veracruz, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	02-03-2026	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/55/2025 de la Junta de Gobierno y Administración, dictado el 11 de diciembre de 2025, hágase del conocimiento de las partes que el suscrito, Magistrado RODRIGO EDUARDO ESCALANTE RAMÍREZ, fue adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional en Veracruz del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a partir del 1 de enero de 2026. Por otra parte, tomando en cuenta que en el archivo de esta ponencia obra copia certificada del expediente administrativo que fue exhibido por la autoridad demandada en el juicio contencioso administrativo citado al rubro, el cual fue resuelto y quedó firme y en cumplimiento al punto segundo del acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA, se le otorga a la autoridad demandada en el presente juicio, un plazo de 30 días naturales, para que, previa cita que se confirme con el secretario de	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Yoshio Levit Aguilar Marin

						acuerdos Yoshio Levit Aguilar Marín, al teléfono 22 81 41 16 10, extensión 2230, acuda a las instalaciones de esta Sala, a recoger el citado expediente administrativo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo en dicho plazo se mandará a su destrucción		
168	892/23-13-01-8	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA	03-03-2026	Se da cuenta del oficio depositado en el Servicio de Mensajería ESTAFETA de Boca del Río, Veracruz y recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 2 de marzo de 2026, por el cual el Segundo Tribunal Colegiado, informa lo resuelto en la sesión de 20 de febrero de 2026, en el Juicio de Amparo Directo y remite las constancias originales que integran el juicio citado al rubro. Acúsese recibo del oficio, de la ejecutoria pronunciada el 20 de febrero de 2026 y de las constancias originales que integran el juicio. Hágase saber a las partes la llegada de los autos y la existencia de la ejecutoria de referencia, para los efectos legales a que haya lugar.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez
169	892/23-13-01-8	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	03-03-2026	Se da cuenta del oficio depositado en el Servicio de Mensajería ESTAFETA de Boca del Río, Veracruz y recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 2 de marzo de 2026, por el cual el Segundo Tribunal Colegiado, informa lo resuelto en la sesión de 20 de febrero de 2026, en el Juicio de Amparo Directo y remite las constancias originales que integran el juicio citado al rubro. Acúsese recibo del oficio, de la ejecutoria pronunciada el 20 de febrero de 2026 y de las constancias originales que integran el juicio. Hágase saber a las	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez

						partes la llegada de los autos y la existencia de la ejecutoria de referencia, para los efectos legales a que haya lugar.		
170	930/25-13-01-4	SUPER DESCUENTOS DE POZA RICA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Veracruz Zona Centro	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Veracruz Zona Centro	02-03-2026	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/55/2025 de la Junta de Gobierno y Administración, dictado el 11 de diciembre de 2025, hágase del conocimiento de las partes que el suscrito, Magistrado RODRIGO EDUARDO ESCALANTE RAMÍREZ, fue adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional en Veracruz del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a partir del 1 de enero de 2026. Por otra parte, tomando en cuenta que en el archivo de esta ponencia obra copia certificada del expediente administrativo que fue exhibido por la autoridad demandada en el juicio contencioso administrativo citado al rubro, el cual fue resuelto y quedó firme y en cumplimiento al punto segundo del acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA, se le otorga a la autoridad demandada en el presente juicio, un plazo de 30 días naturales, para que, previa cita que se confirme con el secretario de acuerdos Yoshio Levit Aguilar Marín, al teléfono 22 81 41 16 10, extensión 2230, acuda a las instalaciones de esta Sala, a recoger el citado expediente administrativo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo en dicho plazo se mandará a su destrucción	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Yoshio Levit Aguilar Marin

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

VERACRUZ
SEGUNDA SALA REGIONAL EN VERACRUZ

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	2484/25-13-02-2	GRÚAS JJOM DE VERACRUZ, S. A. DE C. V.	Dirección General Del Centro Sct Veracruz Coordinación General De Centros Sct Secretaría De Comunicaciones Y Transportes	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS DE CARGA 2009, S.A. DE C.V.	12-02-2026	Se da cuenta con el oficio, recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz, mediante el cual, el Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de la Sala Regional en San Luis Potosí de este Tribunal, informa que tiene por recibido el oficio de 13-2-2-41439/25, mediante el cual se solicitó notificar personalmente al tercero interesado en el presente juicio y que el mismo se encuentra en trámite.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a los autos del expediente en que se actúa sin mayor trámite.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz
2	2484/25-13-02-2	GRÚAS JJOM DE VERACRUZ, S. A. DE C. V.	Dirección General Del Centro Sct Veracruz Coordinación General De Centros Sct Secretaría De Comunicaciones Y Transportes	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS DE CARGA 2009, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Del análisis de las constancias que obran en la carpeta en que se actúa se observa que mediante acuerdo, se corrió traslado a la autoridad demandada, para que en el término de setenta y dos horas rindiera el informe correspondiente al incidente de medidas cautelares solicitada por la actora, por lo cual, el término de setenta y dos horas para rendir el informe solicitado, comenzó a computarse el día 9 siguiente y feneció el 13 de enero de 2026.- En virtud de lo anterior y toda vez que la autoridad demandada, no rindió el informe solicitado, SE DECLARA PRECLUÍDO su derecho para hacerlo.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz

3	2484/25-13-02-2	GRÚAS JJOM DE VERACRUZ, S. A. DE C. V.	Dirección General Del Centro Sct Veracruz Coordinación General De Centros Sct Secretaría De Comunicaciones Y Transportes	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS DE CARGA 2009, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Del análisis de las constancias que obran en la carpeta en que se actúa, se observa que mediante acuerdo, se corrió traslado al tercero interesado en el presente juicio, para que en el término de setenta y dos horas se manifestara respecto del incidente de medidas cautelares promovido por la parte actora.- Dicho acuerdo le fue notificado personalmente el 19 de enero de 2026; por lo cual, SE DECLARA PRECLUÍDO EL DERECHO DEL TERCERO INTERESADO, para pronunciarse respecto del incidente de medidas cautelares.- Por otro lado, en el citado acuerdo, también se requirió a la empresa tercera interesada, señalar dirección de correo electrónico, sin que a la presente fecha hubiera cumplido tal requerimiento, por lo cual, se hace efectivo el apercibimiento formulado, por lo que las notificaciones subsecuentes deberán realizarse por Boletín Jurisdiccional sin el aviso correspondiente.- Finalmente, en virtud de que se encuentra debidamente integrada la carpeta en que se actúa, con motivo de la medida cautelar solicitada por la actora, procédase a elaborar el proyecto respectivo, a fin de que se emita la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz
4	2484/25-13-02-2	GRÚAS JJOM DE VERACRUZ, S. A. DE C. V.	Dirección General Del Centro Sct Veracruz Coordinación General De Centros Sct Secretaría De Comunicaciones Y Transportes	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS DE CARGA 2009, S.A. DE C.V.	05-03-2026	PRIMERO. Es procedente la solicitud de medidas cautelares.SEGUNDO. Se otorga la medida cautelar definitiva por cuanto hace al resolutivo segundo de la resolución combatida;TERCERO. Se niega la medida cautelar definitiva por cuanto hace al resolutivo tercero de la resolución	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz

						combatidaCUARTO. Notifíquese.		
5	104/26-13-02-8	SERVICIOS GASOLINEROS SANTA JULIA, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	SERVICIOS GASOLINEROS SANTA JULIA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en términos del oficio que se acuerda.- Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- En términos del artículo 65 de la LFPCA, córrase traslado a la parte actora, para que en el término de CINCO DÍAS hábiles, formule su ampliación a la demanda.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones del demandado el precisado en el oficio de cuenta y como dirección de correo electrónico.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS
6	104/26-13-02-8	SERVICIOS GASOLINEROS SANTA JULIA, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federa	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en términos del oficio que se acuerda.- Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- En términos del artículo 65 de la LFPCA, córrase traslado a la parte actora, para que en el término de CINCO DÍAS hábiles, formule su ampliación a la demanda.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones del demandado el precisado en el oficio de cuenta y como dirección de correo electrónico.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS
7	108/24-13-02-4	DIOOCA INTERNATIONAL, S. A. DE C. V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal De Veracruz \"1\"	DIOOCA INTERNATIONAL, S. A. DE C. V.	03-03-2026	Infórmese a la oficiante que por acuerdo de 20 de febrero de 2026, se comunicó a las partes que la sentencia definitiva del presente juicio quedó firme el 19 de febrero de 2026; en ese sentido, mediante diverso auto de 24 de febrero de 2026, se archivó el presente asunto como expediente totalmente concluido.	MPML Ramiro Olivo Leal	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
8	108/24-13-02-4	DIOOCA INTERNATIONAL, S. A. DE C. V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal De Veracruz \"1\"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal De Veracruz \"1\"	03-03-2026	Infórmese a la oficiante que por acuerdo de 20 de febrero de 2026, se comunicó a las partes que la sentencia definitiva del presente juicio quedó firme el 19 de febrero de 2026; en ese sentido,	MPML Ramiro Olivo Leal	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ

						mediante diverso auto de 24 de febrero de 2026, se archivó el presente asunto como expediente totalmente concluido.		
9	108/24-13-02-4	DIOOCA INTERNATIONAL, S. A. DE C. V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal De Veracruz \"1\"	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-03-2026	Infórmese a la oficiante que por acuerdo de 20 de febrero de 2026, se comunicó a las partes que la sentencia definitiva del presente juicio quedó firme el 19 de febrero de 2026; en ese sentido, mediante diverso auto de 24 de febrero de 2026, se archivó el presente asunto como expediente totalmente concluido.	MPML Ramiro Olivo Leal	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
10	1331/24-13-02-9	PAULINO LUNA GRACIA	Administración Desconcentrada Jurídica De Veracruz \"4\"	PAULINO LUNA GRACIA	04-03-2026	Se instruye a la Archivista adscrita a la Ponencia para que realice la baja documental del expediente administrativo.	Rosalía Álvarez Salazar	Lizzette Yazmin Junco Enciso
11	1331/24-13-02-9	PAULINO LUNA GRACIA	Administración Desconcentrada Jurídica De Veracruz \"4\"	Administración Desconcentrada Jurídica De Veracruz \"4\"	04-03-2026	Se instruye a la Archivista adscrita a la Ponencia para que realice la baja documental del expediente administrativo.	Rosalía Álvarez Salazar	Lizzette Yazmin Junco Enciso
12	1331/24-13-02-9	PAULINO LUNA GRACIA	Administración Desconcentrada Jurídica De Veracruz \"4\"	Dirección General Organismo de Cuenca Balsas de la Comisión Nacional del Agua	04-03-2026	Se instruye a la Archivista adscrita a la Ponencia para que realice la baja documental del expediente administrativo.	Rosalía Álvarez Salazar	Lizzette Yazmin Junco Enciso
13	1331/24-13-02-9	PAULINO LUNA GRACIA	Administración Desconcentrada Jurídica De Veracruz \"4\"	Secretario de Hacienda y Crédito Público	04-03-2026	Se instruye a la Archivista adscrita a la Ponencia para que realice la baja documental del expediente administrativo.	Rosalía Álvarez Salazar	Lizzette Yazmin Junco Enciso
14	1425/25-13-02-8	CLINICA CAMPESTRES CITLALTEPETL, S.A. DE C.V.	Órgano Operativo de Administración Desconcentrada Regional Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	CLINICA CAMPESTRES CITLALTEPETL, S.A. DE C.V.	02-03-2026	TÉNGASE POR AMPLIADA LA DEMANDA POR SEGUNDA OCASIÓN.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- Con el escrito de cuenta, córrase traslado en términos del artículo 65 de la LFPCA, para que en el plazo de diez días hábiles, produzca su contestación a la segunda ampliación de la demanda.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS
15	1425/25-13-02-8	CLINICA CAMPESTRES CITLALTEPETL, S.A. DE C.V.	Órgano Operativo de Administración Desconcentrada Regional Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Órgano Operativo de Administración Desconcentrada Regional Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	TÉNGASE POR AMPLIADA LA DEMANDA POR SEGUNDA OCASIÓN.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- Con el escrito de cuenta,	Ma. del Carmen Ramírez Morales	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS

						córrase traslado en términos del artículo 65 de la LFPCA, para que en el plazo de diez días hábiles, produzca su contestación a la segunda ampliación de la demanda.		
16	1441/25-13-02-2	MARCO ANTONIO ZAGAL REYES	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Veracruz 1 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	MARCO ANTONIO ZAGAL REYES	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, mediante el cual, el actor señalado al rubro, formula sus alegatos.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal; y, 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los mismos, los que se reservan para ser tomados en cuenta al dictar la sentencia definitiva.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz
17	1441/25-13-02-2	MARCO ANTONIO ZAGAL REYES	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Veracruz 1 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Veracruz 1 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, mediante el cual, el actor señalado al rubro, formula sus alegatos.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal; y, 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los mismos, los que se reservan para ser tomados en cuenta al dictar la sentencia definitiva.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz
18	1441/25-13-02-2	MARCO ANTONIO ZAGAL REYES	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Veracruz 1 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	Martín Jara Cespedes	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, mediante el cual, el actor señalado al rubro, formula sus alegatos.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal; y, 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz

						formulados los mismos, los que se reservan para ser tomados en cuenta al dictar la sentencia definitiva.		
19	1441/25-13-02-2	MARCO ANTONIO ZAGAL REYES	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Veracruz 1 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	MARCO ANTONIO ZAGAL REYES	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual, la autoridad demandada, formula sus alegatos.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal; y, 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los mismos, los que se reservan para ser tomados en cuenta al dictar la sentencia definitiva.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz
20	1441/25-13-02-2	MARCO ANTONIO ZAGAL REYES	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Veracruz 1 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Veracruz 1 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual, la autoridad demandada, formula sus alegatos.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal; y, 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los mismos, los que se reservan para ser tomados en cuenta al dictar la sentencia definitiva.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz
21	1441/25-13-02-2	MARCO ANTONIO ZAGAL REYES	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Veracruz 1 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	Martín Jara Cespedes	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual, la autoridad demandada, formula sus alegatos.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal; y, 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los mismos, los que se reservan para ser tomados en cuenta al dictar la sentencia definitiva.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz
22	1446/25-13-02-9	VISTA BELLA CLUB RESIDENCIAL, S.A. DE C.V.	Dirección de Administración de Agua del Organismo Cuenca Golfo Centro	VISTA BELLA CLUB RESIDENCIAL, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se instruye a la Archivista adscrita a la Ponencia para que	Rosalía Álvarez Salazar	Lizzette Yazmin Junco Enciso

			de la Comisión Nacional del Agua			realice la baja documental del expediente administrativo.		
23	1446/25-13-02-9	VISTA BELLA CLUB RESIDENCIAL, S.A. DE C.V.	Dirección de Administración de Agua del Organismo Cuenca Golfo Centro de la Comisión Nacional del Agua	Dirección de Administración de Agua del Organismo Cuenca Golfo Centro de la Comisión Nacional del Agua	04-03-2026	Se instruye a la Archivista adscrita a la Ponencia para que realice la baja documental del expediente administrativo.	Rosalía Álvarez Salazar	Lizzette Yazmin Junco Enciso
24	1465/25-13-02-9	3 BRES, S.A. DE C.V.	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal del Consumidor	3 BRES, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual, el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, comunica el acuerdo mediante el cual, se admitió el recurso de revisión, interpuesto en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, el cual se tiene por recibido y se agrega a la carpeta de revisión en que se actúa.	Rosalía Álvarez Salazar	Lizzette Yazmin Junco Enciso
25	1465/25-13-02-9	3 BRES, S.A. DE C.V.	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal del Consumidor	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual, el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, comunica el acuerdo mediante el cual, se admitió el recurso de revisión, interpuesto en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, el cual se tiene por recibido y se agrega a la carpeta de revisión en que se actúa.	Rosalía Álvarez Salazar	Lizzette Yazmin Junco Enciso
26	1493/25-13-02-8	ZULMA DEL CARMEN QUINTANILLA MARTÍNEZ	Secretario del Honorable Consejo Consultivo del Organo de Operación Administrativo Desconcentrado Regional Veracruz, Norte del Instituto Mexicano Del Seguro Social	ZULMA DEL CARMEN QUINTANILLA MARTÍNEZ	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito, mediante el cual, interpone DEMANDA DE AMPARO ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito en turno, en contra de la sentencia definitiva.- Con copia de la demanda de amparo córrase traslado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica, en términos del artículo 67, último párrafo, de la LFPCA.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS
27	153/25-13-02-3	CERMA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección de Coordinación Regional de la Zona Sur 1 de la Oficina de Representación en el Estado de Veracruz de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	CERMA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Dado que feneció el plazo otorgado para recoger el expediente administrativo que exhibió, por lo que se instruye a la Archivista para que realice la baja documental de dicho expediente administrativo.	Rosalía Álvarez Salazar	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ

28	153/25-13-02-3	CERMA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección de Coordinación Regional de la Zona Sur 1 de la Oficina de Representación en el Estado de Veracruz de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Dirección de Coordinación Regional de la Zona Sur 1 de la Oficina de Representación en el Estado de Veracruz de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	03-03-2026	Dado que feneció el plazo otorgado para recoger el expediente administrativo que exhibió, por lo que se instruye a la Archivista para que realice la baja documental de dicho expediente administrativo.	Rosalía Álvarez Salazar	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
29	153/25-13-02-3	CERMA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección de Coordinación Regional de la Zona Sur 1 de la Oficina de Representación en el Estado de Veracruz de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Administración Desconcentrada de Recaudación de Veracruz \"2\"	03-03-2026	Dado que feneció el plazo otorgado para recoger el expediente administrativo que exhibió, por lo que se instruye a la Archivista para que realice la baja documental de dicho expediente administrativo.	Rosalía Álvarez Salazar	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
30	167/25-13-02-5	FÉLIX ESCALANTE HERNÁNDEZ	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del ISSSTE	FÉLIX ESCALANTE HERNÁNDEZ	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 26/2/26, a través del cual, la autoridad demandada, informa a esta Sala las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia definitiva.- se tiene por cumplimentado el requerimiento efectuado a la autoridad demandada y se deja sin efectos el apercibimiento.- esta Sala considera que no existe incumplimiento injustificado de la sentencia definitiva dictada en autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; sin que tal determinación implique que la parte actora esté impedida para hacer valer contra el acto administrativo emitido el medio de defensa que a su derecho convenga.- Finalmente, dado que se está en presencia de un expediente resuelto totalmente, ARCHÍVESE COMO ASUNTO CONCLUIDO.-	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN
31	167/25-13-02-5	FÉLIX ESCALANTE HERNÁNDEZ	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del ISSSTE	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales comisionada a la Subdelegación de	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 26/2/26, a través del cual, la autoridad demandada, informa a esta Sala las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

				Prestaciones de la Delegación Veracruz del IS		sentencia definitiva.- se tiene por cumplimentado el requerimiento efectuado a la autoridad demandada y se deja sin efectos el apercibimiento.- esta Sala considera que no existe incumplimiento injustificado de la sentencia definitiva dictada en autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; sin que tal determinación implique que la parte actora esté impedida para hacer valer contra el acto administrativo emitido el medio de defensa que a su derecho convenga.- Finalmente, dado que se está en presencia de un expediente resuelto totalmente, ARCHÍVESE COMO ASUNTO CONCLUIDO.-		
32	1738/23-13-02-6	ISRAEL VIERA MALDONADO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISRAEL VIERA MALDONADO	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 17/02/2026.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta, y toda vez que de los autos que integran el expediente en que se actúa, se observa que no obra constancia alguna del cumplimiento dado a la sentencia dictada en este juicio el doce de febrero de dos mil veinticuatro, a pesar de que el plazo para tal efecto venció el nueve de febrero de dos mil veintiséis; en tal virtud, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 52, fracción IV, 53, y 58, primer párrafo, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, requiérase el cumplimiento de sentencia.-	Rosalía Álvarez Salazar	EMMA CHAVEZ MORALES
33	1738/23-13-02-6	ISRAEL VIERA MALDONADO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto de	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 17/02/2026.- Se tiene por recibido el	Rosalía Álvarez Salazar	EMMA CHAVEZ MORALES

			los Trabajadores del Estado	Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		escrito de cuenta, y toda vez que de los autos que integran el expediente en que se actúa, se observa que no obra constancia alguna del cumplimiento dado a la sentencia dictada en este juicio el doce de febrero de dos mil veinticuatro, a pesar de que el plazo para tal efecto venció el nueve de febrero de dos mil veintiséis; en tal virtud, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 52, fracción IV, 53, y 58, primer párrafo, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, requiérase el cumplimiento de sentencia.-		
34	1798/24-13-02-9	HECTOR DARIO VELASQUEZ BENITEZ Y OTROS	Oficina de Representación en el Estado de Veracruz de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	HECTOR DARIO VELASQUEZ BENITEZ Y OTROS	04-03-2026	Se instruye a la Archivista adscrita a la Ponencia para que realice la baja documental del expediente administrativo.	Rosalía Álvarez Salazar	Lizzette Yazmin Junco Enciso
35	1798/24-13-02-9	HECTOR DARIO VELASQUEZ BENITEZ Y OTROS	Oficina de Representación en el Estado de Veracruz de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	Oficina de Representación en el Estado de Veracruz de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	04-03-2026	Se instruye a la Archivista adscrita a la Ponencia para que realice la baja documental del expediente administrativo.	Rosalía Álvarez Salazar	Lizzette Yazmin Junco Enciso
36	182/25-13-02-5	HILARIO RUZ UTRERA	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del ISSSTE	HILARIO RUZ UTRERA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 26/2/26, a través del cual, la autoridad demandada, informa a esta Sala las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia definitiva.- se tiene por cumplimentado el requerimiento efectuado a la autoridad demandada y se deja sin efectos el apercibimiento.- esta Sala considera que no existe incumplimiento injustificado de la sentencia definitiva dictada en autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; sin que tal determinación implique que la parte	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						actora esté impedida para hacer valer contra el acto administrativo emitido el medio de defensa que a su derecho convenga.- Finalmente, dado que se está en presencia de un expediente resuelto totalmente, ARCHÍVESE COMO ASUNTO CONCLUIDO.-		
37	182/25-13-02-5	HILARIO RUZ UTRERA	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del ISSSTE	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del IS	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 26/2/26, a través del cual, la autoridad demandada, informa a esta Sala las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia definitiva.- se tiene por cumplimentado el requerimiento efectuado a la autoridad demandada y se deja sin efectos el apercibimiento.- esta Sala considera que no existe incumplimiento injustificado de la sentencia definitiva dictada en autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; sin que tal determinación implique que la parte actora esté impedida para hacer valer contra el acto administrativo emitido el medio de defensa que a su derecho convenga.- Finalmente, dado que se está en presencia de un expediente resuelto totalmente, ARCHÍVESE COMO ASUNTO CONCLUIDO.-	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN
38	1839/25-13-02-3	MULTIVER DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Veracruz Zona Centro con sede en Xalapa, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	MULTIVER DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.	05-03-2026	Se hace constar que la sentencia HA QUEDADO FIRME, por lo que se pone a disposición de la actora las probanzas que exhibió. Deberá ARCHIVARSE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO CONCLUIDO.	Rosalía Álvarez Salazar	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
39	1839/25-13-02-3	MULTIVER DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Veracruz Zona Centro con sede en Xalapa, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Veracruz Zona Centro con sede en Xalapa, de la Secretaría del	05-03-2026	Se hace constar que la sentencia HA QUEDADO FIRME, por lo que se pone a disposición de la actora las probanzas que exhibió. Deberá ARCHIVARSE EL	Rosalía Álvarez Salazar	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ

				Trabajo y Previsión Social		EXPEDIENTE COMO ASUNTO CONCLUIDO.		
40	190/26-13-02-8	RAMON ORDAZ JAUREGUI	Estación Tecamachalco de la Coordinación Puebla de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	RAMON ORDAZ JAUREGUI	03-03-2026	SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA CONTESTAR LA DEMANDA.- Por último, se otorga a las partes un plazo de tres días para que formulen alegatos por escrito.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS
41	190/26-13-02-8	RAMON ORDAZ JAUREGUI	Estación Tecamachalco de la Coordinación Puebla de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Estación Tecamachalco de la Coordinación Puebla de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	03-03-2026	SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA CONTESTAR LA DEMANDA.- Por último, se otorga a las partes un plazo de tres días para que formulen alegatos por escrito.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS
42	1972/25-13-02-9	JUAN CARLOS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Veracruz, Estación Xalapa, de la Guardia Nacional	JUAN CARLOS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	04-03-2026	De las constancias de autos se observa que el juicio en que se actúa se encuentra totalmente concluido, por lo se ponen a disposición de las partes las probanzas que exhibieron respectivamente. Deberá ARCHIVARSE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO CONCLUIDO.	Rosalía Álvarez Salazar	Lizzette Yazmin Junco Enciso
43	1972/25-13-02-9	JUAN CARLOS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Veracruz, Estación Xalapa, de la Guardia Nacional	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Veracruz, Estación Xalapa, de la Guardia Nacional	04-03-2026	De las constancias de autos se observa que el juicio en que se actúa se encuentra totalmente concluido, por lo se ponen a disposición de las partes las probanzas que exhibieron respectivamente. Deberá ARCHIVARSE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO CONCLUIDO.	Rosalía Álvarez Salazar	Lizzette Yazmin Junco Enciso
44	20/26-13-02-5	JOSE VICTOR ALDAIR HERRERA GARCIA	Estación Veracruz de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación del Estado de Veracruz de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	JOSE VICTOR ALDAIR HERRERA GARCIA	03-03-2026	a la fecha en que se emite el presente acuerdo la autoridad demandada hubiese formulado su contestación de demanda, por lo que, con fundamento en los artículos 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA CONTESTAR LA DEMANDA.- Cabe	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						señalar que para el dictado del presente auto se dejó transcurrir un término prudente a partir de la fecha en que precluyó el derecho de la autoridad demandada para contestar su demanda, atendiendo a que su domicilio se encuentra ubicado fuera de la sede de esta Sala, por lo que su oficio de contestación de demanda podía ser enviado a través del Servicio Postal Mexicano.- Por último, de los autos del expediente en que se actúa se advierte que no existe actuación ni diligencia pendientes de desahogar, por lo que en términos del artículo 58-12 de nuestra Ley Adjetiva, se otorga a las partes un término de tres días para que formulen alegatos por escrito, bajo la inteligencia de que una vez fenecido dicho término quedará cerrada la instrucción sin necesidad de una declaratoria expresa.-		
45	20/26-13-02-5	JOSE VICTOR ALDAIR HERRERA GARCIA	Estación Veracruz de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación del Estado de Veracruz de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Estación Veracruz de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación del Estado de Veracruz de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	03-03-2026	a la fecha en que se emite el presente acuerdo la autoridad demandada hubiese formulado su contestación de demanda, por lo que, con fundamento en los artículos 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA CONTESTAR LA DEMANDA.- Cabe señalar que para el dictado del presente auto se dejó transcurrir un término prudente a partir de la fecha en que precluyó el derecho de la autoridad demandada para contestar su demanda, atendiendo a que su domicilio se	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						encuentra ubicado fuera de la sede de esta Sala, por lo que su oficio de contestación de demanda podía ser enviado a través del Servicio Postal Mexicano.- Por último, de los autos del expediente en que se actúa se advierte que no existe actuación ni diligencia pendientes de desahogar, por lo que en términos del artículo 58-12 de nuestra Ley Adjetiva, se otorga a las partes un término de tres días para que formulen alegatos por escrito, bajo la inteligencia de que una vez fenecido dicho término quedará cerrada la instrucción sin necesidad de una declaratoria expresa.-		
46	200/25-13-02-5	JUANA AURORA LARA JAIME	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del ISSSTE	JUANA AURORA LARA JAIME	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 26/2/26, a través del cual, la autoridad demandada, informa a esta Sala las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia definitiva.- se tiene por cumplimentado el requerimiento efectuado a la autoridad demandada y se deja sin efectos el apercibimiento.- esta Sala considera que no existe incumplimiento injustificado de la sentencia definitiva dictada en autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; sin que tal determinación implique que la parte actora esté impedida para hacer valer contra el acto administrativo emitido el medio de defensa que a su derecho convenga.- Finalmente, dado que se está en presencia de un expediente resuelto totalmente, ARCHÍVESE COMO ASUNTO CONCLUIDO.-	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN
47	200/25-13-02-5	JUANA AURORA LARA JAIME	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene	Jefa de Departamento de Pensiones,	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 26/2/26,	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO

			de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del ISSSTE	Seguridad e Higiene de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del IS		a través del cual, la autoridad demandada, informa a esta Sala las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia definitiva.- se tiene por cumplimentado el requerimiento efectuado a la autoridad demandada y se deja sin efectos el apercibimiento.- esta Sala considera que no existe incumplimiento injustificado de la sentencia definitiva dictada en autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; sin que tal determinación implique que la parte actora esté impedida para hacer valer contra el acto administrativo emitido el medio de defensa que a su derecho convenga.- Finalmente, dado que se está en presencia de un expediente resuelto totalmente, ARCHÍVESE COMO ASUNTO CONCLUIDO.-		OBREGON GUZMAN
48	2105/24-13-02-8	GEOTECNIA Y SUPERVISIÓN TÉCNICA, S.A. DE C.V.	Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	GEOTECNIA Y SUPERVISIÓN TÉCNICA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio, a través del cual, comunica el acuerdo mediante el cual, ese Juzgado admitió la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia.-Téngase por recibido el oficio de cuenta.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS
49	2105/24-13-02-8	GEOTECNIA Y SUPERVISIÓN TÉCNICA, S.A. DE C.V.	Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio, a través del cual, comunica el acuerdo mediante el cual, ese Juzgado admitió la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia.-Téngase por recibido el oficio de cuenta.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS
50	2105/24-13-02-8	GEOTECNIA Y SUPERVISIÓN TÉCNICA, S.A. DE C.V.	Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio, a través del cual, comunica el acuerdo mediante el cual, ese Juzgado admitió la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia.-Téngase	Ma. del Carmen Ramírez Morales	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS

						por recibido el oficio de cuenta.		
51	2105/24-13-02-8	GEOTECNIA Y SUPERVISIÓN TÉCNICA, S.A. DE C.V.	Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio, a través del cual, comunica el acuerdo mediante el cual, ese Juzgado admitió la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia.-Téngase por recibido el oficio de cuenta.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS
52	2105/24-13-02-8	GEOTECNIA Y SUPERVISIÓN TÉCNICA, S.A. DE C.V.	Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	GEOTECNIA Y SUPERVISIÓN TÉCNICA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Vistos los autos del expediente en que se actúa, se advierte: por oficio esta Sala en su calidad de autoridad responsable rindió, el informe justificado; 2) por oficio comunica, que el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito se declara legalmente incompetente para conocer de la demanda de amparo; y, 3) por oficio, comunica que dicho Juzgado admitió la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de queja.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS
53	2105/24-13-02-8	GEOTECNIA Y SUPERVISIÓN TÉCNICA, S.A. DE C.V.	Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	02-03-2026	Vistos los autos del expediente en que se actúa, se advierte: por oficio esta Sala en su calidad de autoridad responsable rindió, el informe justificado; 2) por oficio comunica, que el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito se declara legalmente incompetente para conocer de la demanda de amparo; y, 3) por oficio, comunica que dicho Juzgado admitió la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de queja.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS
54	2105/24-13-02-8	GEOTECNIA Y SUPERVISIÓN TÉCNICA, S.A. DE C.V.	Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Vistos los autos del expediente en que se actúa, se advierte: por oficio esta Sala en su calidad de autoridad responsable rindió, el informe justificado; 2) por oficio comunica, que el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito se declara legalmente	Ma. del Carmen Ramírez Morales	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS

						incompetente para conocer de la demanda de amparo; y, 3) por oficio, comunica que dicho Juzgado admitió la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de queja.		
55	2105/24-13-02-8	GEOTECNIA Y SUPERVISIÓN TÉCNICA, S.A. DE C.V.	Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	02-03-2026	Vistos los autos del expediente en que se actúa, se advierte: por oficio esta Sala en su calidad de autoridad responsable rindió, el informe justificado; 2) por oficio comunica, que el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito se declara legalmente incompetente para conocer de la demanda de amparo; y, 3) por oficio, comunica que dicho Juzgado admitió la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de queja.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS
56	2314/25-13-02-8	WILLIAN ENRIQUE CASTRO SOTO	Secretaría de Coordinación del Instituto Nacional de Migración Regulación Migratoria en Matamoros, Tamaulipas	WILLIAN ENRIQUE CASTRO SOTO	03-03-2026	SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA CONTESTAR LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Por último, se hace del conocimiento de las partes que disponen del término de cinco días hábiles para formular sus alegatos.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS
57	2314/25-13-02-8	WILLIAN ENRIQUE CASTRO SOTO	Secretaría de Coordinación del Instituto Nacional de Migración Regulación Migratoria en Matamoros, Tamaulipas	Secretaría de Coordinación del Instituto Nacional de Migración Regulación Migratoria en Matamoros, Tamaulipas	03-03-2026	SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA CONTESTAR LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Por último, se hace del conocimiento de las partes que disponen del término de cinco días hábiles para formular sus alegatos.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS
58	24/25-13-02-3	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz \"1\"	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	05-03-2026	Dado que feneció el plazo otorgado para recoger el expediente administrativo que exhibió, por lo que se instruye a la Archivista para que realice la baja documental de dicho expediente administrativo.	Rosalía Álvarez Salazar	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
59	24/25-13-02-3	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz \"1\"	Administración Desconcentrada de	05-03-2026	Dado que feneció el plazo otorgado para recoger el	Rosalía Álvarez Salazar	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ

				Auditoría Fiscal de Veracruz \"1\"		expediente administrativo que exhibió, por lo que se instruye a la Archivista para que realice la baja documental de dicho expediente administrativo.		
60	24/25-13-02-3	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz \"1\"	Secretario de Hacienda y Crédito Público	05-03-2026	Dado que feneció el plazo otorgado para recoger el expediente administrativo que exhibió, por lo que se instruye a la Archivista para que realice la baja documental de dicho expediente administrativo.	Rosalía Álvarez Salazar	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
61	2439/23-13-02-3	VERÓNICA PREZA ALARCÓN	Superintendencia de la Zona Coatzacoalcos de la Gerencia Divisional de Distribución Oriente de CFE Distribución	VERÓNICA PREZA ALARCÓN	05-03-2026	Dado que feneció el plazo otorgado para recoger el expediente administrativo que exhibió, por lo que se instruye a la Archivista para que realice la baja documental de dicho expediente administrativo.	Rosalía Álvarez Salazar	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
62	2439/23-13-02-3	VERÓNICA PREZA ALARCÓN	Superintendencia de la Zona Coatzacoalcos de la Gerencia Divisional de Distribución Oriente de CFE Distribución	Superintendencia de la Zona Coatzacoalcos de la Gerencia Divisional de Distribución Oriente de CFE Distribución	05-03-2026	Dado que feneció el plazo otorgado para recoger el expediente administrativo que exhibió, por lo que se instruye a la Archivista para que realice la baja documental de dicho expediente administrativo.	Rosalía Álvarez Salazar	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
63	2546/25-13-02-5	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio SPAFPA/0138/2026 de 27 de febrero de 2026, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 2 de marzo del año en curso, a través del cual, el Subprocurador de Asuntos Fiscales y Procedimientos Administrativos de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, formula sus alegatos.- Con fundamento en el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por presentados los mismos, los que se reservan para ser tomados en cuenta al dictar la sentencia definitiva.-	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN
64	2546/25-13-02-5	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio SPAFPA/0138/2026 de 27 de febrero de 2026, presentado en la Oficialía de Partes	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

				de Ignacio de la Llave		de esta Sala el 2 de marzo del año en curso, a través del cual, el Subprocurador de Asuntos Fiscales y Procedimientos Administrativos de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, formula sus alegatos.- Con fundamento en el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por presentados los mismos, los que se reservan para ser tomados en cuenta al dictar la sentencia definitiva.-		
65	2565/25-13-02-7	BEATRIZ ECHEVERRÍA ALCUDIA	Administración Local de Recaudación de Coatzacoalcos del Servicio de Administración Tributaria	BEATRIZ ECHEVERRÍA ALCUDIA	09-02-2026	... se tienen por formulados los alegatos de la parte demandada...	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines
66	2565/25-13-02-7	BEATRIZ ECHEVERRÍA ALCUDIA	Administración Local de Recaudación de Coatzacoalcos del Servicio de Administración Tributaria	Administración Local de Recaudación de Coatzacoalcos del Servicio de Administración Tributaria	09-02-2026	... se tienen por formulados los alegatos de la parte demandada...	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines
67	2565/25-13-02-7	BEATRIZ ECHEVERRÍA ALCUDIA	Administración Local de Recaudación de Coatzacoalcos del Servicio de Administración Tributaria	Director de Asuntos Jurídicos del Organismo de Cuenca Golfo Centro de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	09-02-2026	... se tienen por formulados los alegatos de la parte demandada...	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines
68	2565/25-13-02-7	BEATRIZ ECHEVERRÍA ALCUDIA	Administración Local de Recaudación de Coatzacoalcos del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	09-02-2026	... se tienen por formulados los alegatos de la parte demandada...	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines
69	2565/25-13-02-7	BEATRIZ ECHEVERRÍA ALCUDIA	Administración Local de Recaudación de Coatzacoalcos del Servicio de Administración Tributaria	BEATRIZ ECHEVERRÍA ALCUDIA	03-03-2026	... se tiene por cumplimentado el citado requerimiento, se deja sin efectos el apercibimiento... emplácese a la actora para que dentro del término de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, FORMULE SU AMPLIACIÓN DE DEMANDA...	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines
70	2565/25-13-02-7	BEATRIZ ECHEVERRÍA ALCUDIA	Administración Local de Recaudación de Coatzacoalcos del Servicio de Administración Tributaria	Administración Local de Recaudación de Coatzacoalcos del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	... se tiene por cumplimentado el citado requerimiento, se deja sin efectos el apercibimiento... emplácese a la actora para que dentro del término de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines

						presente acuerdo, FORMULE SU AMPLIACIÓN DE DEMANDA...		
71	2565/25-13-02-7	BEATRIZ ECHEVERRÍA ALCUDIA	Administración Local de Recaudación de Coatzacoalcos del Servicio de Administración Tributaria	Director de Asuntos Jurídicos del Organismo de Cuenca Golfo Centro de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	03-03-2026	... se tiene por cumplimentado el citado requerimiento, se deja sin efectos el apercibimiento... emplácese a la actora para que dentro del término de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, FORMULE SU AMPLIACIÓN DE DEMANDA...	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines
72	2565/25-13-02-7	BEATRIZ ECHEVERRÍA ALCUDIA	Administración Local de Recaudación de Coatzacoalcos del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-03-2026	... se tiene por cumplimentado el citado requerimiento, se deja sin efectos el apercibimiento... emplácese a la actora para que dentro del término de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, FORMULE SU AMPLIACIÓN DE DEMANDA...	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines
73	2565/25-13-02-7	BEATRIZ ECHEVERRÍA ALCUDIA	Administración Local de Recaudación de Coatzacoalcos del Servicio de Administración Tributaria	BEATRIZ ECHEVERRÍA ALCUDIA	04-03-2026	... se difiere la fecha para el cierre de instrucción del juicio en que se actúa al 27 de marzo de 2026...	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines
74	2565/25-13-02-7	BEATRIZ ECHEVERRÍA ALCUDIA	Administración Local de Recaudación de Coatzacoalcos del Servicio de Administración Tributaria	Administración Local de Recaudación de Coatzacoalcos del Servicio de Administración Tributaria	04-03-2026	... se difiere la fecha para el cierre de instrucción del juicio en que se actúa al 27 de marzo de 2026...	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines
75	2565/25-13-02-7	BEATRIZ ECHEVERRÍA ALCUDIA	Administración Local de Recaudación de Coatzacoalcos del Servicio de Administración Tributaria	Director de Asuntos Jurídicos del Organismo de Cuenca Golfo Centro de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	04-03-2026	... se difiere la fecha para el cierre de instrucción del juicio en que se actúa al 27 de marzo de 2026...	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines
76	2565/25-13-02-7	BEATRIZ ECHEVERRÍA ALCUDIA	Administración Local de Recaudación de Coatzacoalcos del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	04-03-2026	... se difiere la fecha para el cierre de instrucción del juicio en que se actúa al 27 de marzo de 2026...	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines
77	2581/25-13-02-5	GEORGINA DÍAZ HÉRNANANDEZ	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GEORGINA DÍAZ HÉRNANANDEZ	05-03-2026	A la fecha en que se emite el presente acuerdo la demandada hubiese cumplimentado el referido requerimiento, por lo que, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de 11 de febrero de 2026, y en consecuencia, dicha prueba se tiene por no ofrecida.- toda vez que se reservó correr el traslado del	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						oficio de contestación de demanda y de las pruebas ofrecidas, hasta en tanto se cumplimentara el requerimiento formulado, o precluyera el término indicado para tales efectos, con copia del oficio de contestación a la demanda; en términos del artículo 65 de la LFPCA córrase traslado mediante boletín jurisdiccional a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga. Se otorga a las partes el término para que formulen alegatos.		
78	2581/25-13-02-5	GEORGINA DÍAZ HÉRNANANDEZ	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabaj	05-03-2026	A la fecha en que se emite el presente acuerdo la demandada hubiese cumplimentado el referido requerimiento, por lo que, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de 11 de febrero de 2026, y en consecuencia, dicha prueba se tiene por no ofrecida.- toda vez que se reservó correr el traslado del oficio de contestación de demanda y de las pruebas ofrecidas, hasta en tanto se cumplimentara el requerimiento formulado, o precluyera el término indicado para tales efectos, con copia del oficio de contestación a la demanda; en términos del artículo 65 de la LFPCA córrase traslado mediante boletín jurisdiccional a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga. Se otorga a las partes el término para que formulen alegatos.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN
79	2603/25-13-02-5	GERÓNIMO CRUZ BÁEZ	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de Veracruz	GERÓNIMO CRUZ BÁEZ	05-03-2026	A la fecha en que se emite el presente acuerdo la demandada hubiese cumplimentado el referido requerimiento, por lo que, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de 11 de febrero de 2026, y en consecuencia, dicha prueba se tiene por no ofrecida.- toda vez que se reservó	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						correr el traslado del oficio de contestación de demanda y de las pruebas ofrecidas, hasta en tanto se cumplimentara el requerimiento formulado, o precluyera el término indicado para tales efectos, con copia del oficio de contestación a la demanda; en términos del artículo 65 de la LFPCA córrase traslado mediante boletín jurisdiccional a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga. Se otorga a las partes el término para que formulen alegatos.		
80	2603/25-13-02-5	GERÓNIMO CRUZ BÁEZ	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de Veracruz	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de Veracruz	05-03-2026	A la fecha en que se emite el presente acuerdo la demandada hubiese cumplimentado el referido requerimiento, por lo que, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de 11 de febrero de 2026, y en consecuencia, dicha prueba se tiene por no ofrecida.- toda vez que se reservó correr el traslado del oficio de contestación de demanda y de las pruebas ofrecidas, hasta en tanto se cumplimentara el requerimiento formulado, o precluyera el término indicado para tales efectos, con copia del oficio de contestación a la demanda; en términos del artículo 65 de la LFPCA córrase traslado mediante boletín jurisdiccional a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga. Se otorga a las partes el término para que formulen alegatos.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN
81	2612/25-13-02-5	MIGUEL ÁNGEL REBOLLEDO GUIOT	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIGUEL ÁNGEL REBOLLEDO GUIOT	05-03-2026	A la fecha en que se emite el presente acuerdo la demandada hubiese cumplimentado el referido requerimiento, por lo que, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de 11 de febrero de 2026, y en consecuencia, dicha prueba se tiene por no ofrecida.- toda	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						vez que se reservó correr el traslado del oficio de contestación de demanda y de las pruebas ofrecidas, hasta en tanto se cumplimentara el requerimiento formulado, o precluyera el término indicado para tales efectos, con copia del oficio de contestación a la demanda; en términos del artículo 65 de la LFPCA córrase traslado mediante boletín jurisdiccional a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga. Se otorga a las partes el término para que formulen alegatos.		
82	2612/25-13-02-5	MIGUEL ÁNGEL REBOLLEDO GUIOT	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabaj	05-03-2026	A la fecha en que se emite el presente acuerdo la demandada hubiese cumplimentado el referido requerimiento, por lo que, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de 11 de febrero de 2026, y en consecuencia, dicha prueba se tiene por no ofrecida.- toda vez que se reservó correr el traslado del oficio de contestación de demanda y de las pruebas ofrecidas, hasta en tanto se cumplimentara el requerimiento formulado, o precluyera el término indicado para tales efectos, con copia del oficio de contestación a la demanda; en términos del artículo 65 de la LFPCA córrase traslado mediante boletín jurisdiccional a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga. Se otorga a las partes el término para que formulen alegatos.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN
83	2682/23-13-02-3	MARIELA TOVAR LORENZO	Administradora de Operación de Padrones \"2\"	MARIELA TOVAR LORENZO	05-03-2026	De las constancias de autos, se observa que se intruyó archivarse el expediente como totalmente concluido, por lo que se pone a disposición el expediente administrativo	Rosalía Álvarez Salazar	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
84	2682/23-13-02-3	MARIELA TOVAR LORENZO	Administradora de Operación de Padrones \"2\"	Administradora de Operación de Padrones \"2\"	05-03-2026	De las constancias de autos, se observa que se intruyó	Rosalía Álvarez Salazar	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ

						archivarse el expediente como totalmente concluido, por lo que se pone a disposición el expediente administrativo		
85	2682/23-13-02-3	MARIELA TOVAR LORENZO	Administradora de Operación de Padrones \"2\"	Secretario de Hacienda y Crédito Público	05-03-2026	De las constancias de autos, se observa que se intruyó archivarse el expediente como totalmente concluido, por lo que se pone a disposición el expediente administrativo	Rosalía Álvarez Salazar	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
86	2686/25-13-02-7	MA. DE JESÚS MORALES DOMÍNGUEZ	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones en la Representación Estatal en Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado	MA. DE JESÚS MORALES DOMÍNGUEZ	03-03-2026	... SE DESECHA POR EXTEMPORÁNEA LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA... disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES para FORMULAR SUS ALEGATOS...	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines
87	2686/25-13-02-7	MA. DE JESÚS MORALES DOMÍNGUEZ	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones en la Representación Estatal en Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones en la Representación Estatal en Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	... SE DESECHA POR EXTEMPORÁNEA LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA... disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES para FORMULAR SUS ALEGATOS...	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines
88	2703/25-13-02-2	GUADALUPE JUANA ASTUDILLO DIAZ	Jefe De Departamento De Pensiones Seguridad E Higiene Subdelegación De Prestaciones Delegación Del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	GUADALUPE JUANA ASTUDILLO DIAZ	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LA AUTORIDADE DEMANDADA para que dentro del término concedido exhiban la documental referida, toda vez que omitió exhibirla con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán por no ofrecidas tales probanzas. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz
89	2703/25-13-02-2	GUADALUPE JUANA ASTUDILLO DIAZ	Jefe De Departamento De Pensiones Seguridad E Higiene Subdelegación De Prestaciones Delegación Del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Jefe De Departamento De Pensiones Seguridad E Higiene Subdelegación De Prestaciones Delegación Del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz

						REQUIERE A LA AUTORIDADE DEMANDADA para que dentro del término concedido exhiban la documental referida, toda vez que omitió exhibirla con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán por no ofrecidas tales probanzas. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido.		
90	2727/25-13-02-2	MARIANO MEJIA MENDEZ	Jefe De Departamento De Pensiones Seguridad E Higiene Subdelegación De Prestaciones Delegación Del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	MARIANO MEJIA MENDEZ	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término concedido exhiban la documental referida, toda vez que omitió exhibirla con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán por no ofrecidas tales probanzas. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz
91	2727/25-13-02-2	MARIANO MEJIA MENDEZ	Jefe De Departamento De Pensiones Seguridad E Higiene Subdelegación De Prestaciones Delegación Del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Jefe De Departamento De Pensiones Seguridad E Higiene Subdelegación De Prestaciones Delegación Del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término concedido exhiban la documental referida, toda vez que omitió exhibirla con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán por no ofrecidas tales probanzas. Se tiene por designados	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz

						como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido.		
92	2737/25-13-02-5	TARSICIO BERNARDO ARGUERO LICEA	Estación Teziutlán de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación del Estado de Puebla de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	TARSICIO BERNARDO ARGUERO LICEA	03-03-2026	a la fecha en que se emite el presente acuerdo la autoridad demandada hubiese formulado su contestación de demanda, por lo que, con fundamento en los artículos 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA CONTESTAR LA DEMANDA.- Cabe señalar que para el dictado del presente auto se dejó transcurrir un término prudente a partir de la fecha en que precluyó el derecho de la autoridad demandada para contestar su demanda, atendiendo a que su domicilio se encuentra ubicado fuera de la sede de esta Sala, por lo que su oficio de contestación de demanda podía ser enviado a través del Servicio Postal Mexicano.- Por último, de los autos del expediente en que se actúa se advierte que no existe actuación ni diligencia pendientes de desahogar, por lo que en términos del artículo 58-12 de nuestra Ley Adjetiva, se otorga a las partes un término de tres días para que formulen alegatos por escrito, bajo la inteligencia de que una vez fenecido dicho término quedará cerrada la instrucción sin necesidad de una declaratoria expresa.-	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN
93	2737/25-13-02-5	TARSICIO BERNARDO ARGUERO LICEA	Estación Teziutlán de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación del Estado de Puebla de la Guardia Nacional de la	Estación Teziutlán de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación del Estado de Puebla de	03-03-2026	a la fecha en que se emite el presente acuerdo la autoridad demandada hubiese formulado su contestación de	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

			Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana		demanda, por lo que, con fundamento en los artículos 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA CONTESTAR LA DEMANDA.- Cabe señalar que para el dictado del presente auto se dejó transcurrir un término prudente a partir de la fecha en que precluyó el derecho de la autoridad demandada para contestar su demanda, atendiendo a que su domicilio se encuentra ubicado fuera de la sede de esta Sala, por lo que su oficio de contestación de demanda podía ser enviado a través del Servicio Postal Mexicano.- Por último, de los autos del expediente en que se actúa se advierte que no existe actuación ni diligencia pendientes de desahogar, por lo que en términos del artículo 58-12 de nuestra Ley Adjetiva, se otorga a las partes un término de tres días para que formulen alegatos por escrito, bajo la inteligencia de que una vez fenecido dicho término quedará cerrada la instrucción sin necesidad de una declaratoria expresa.-		
94	2765/25-13-02-5	SANDRA LUZ MUÑOZ CRUZ	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de Veracruz	SANDRA LUZ MUÑOZ CRUZ	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 2/3/26, mediante el cual, la autoridad demandada, formula su contestación a la demanda, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico para efectos de la notificación por boletín jurisdiccional.- SE TIENE POR CONTESTADA LA	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						DEMANDA.- Se admiten las pruebas con excepción de la señalada con el inciso, lo anterior toda vez que la demandada fue omisa en exhibirla.- se requiere que en CINCO DÍAS la exhiba y de no cumplir se tendrá por no ofrecida.- Por lo anterior, indíquesele al Actuario adscrito a esta Sala, que proceda a notificar únicamente el presente proveído, en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ya que el traslado respectivo del oficio que se acuerda y las pruebas ofrecidas, se ordenará una vez que la autoridad cumplimente el requerimiento que se formula en este auto o precluya el término indicado para tales efectos.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la demandada el precisado en el oficio de cuenta, como sus delegados y como dirección de correo electrónico los que se menciona en el oficio.		
95	2765/25-13-02-5	SANDRA LUZ MUÑOZ CRUZ	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de Veracruz	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Esta	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 2/3/26, mediante el cual, la autoridad demandada, formula su contestación a la demanda, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico para efectos de la notificación por boletín jurisdiccional.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se admiten las pruebas con excepción de la señalada con el inciso, lo anterior toda vez que la demandada fue omisa en exhibirla.- se requiere que en CINCO DÍAS la exhiba y de no cumplir se tendrá por no ofrecida.- Por lo anterior, indíquesele al Actuario adscrito a	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						esta Sala, que proceda a notificar únicamente el presente proveído, en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ya que el traslado respectivo del oficio que se acuerda y las pruebas ofrecidas, se ordenará una vez que la autoridad cumplimente el requerimiento que se formula en este auto o precluya el término indicado para tales efectos.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la demandada el precisado en el oficio de cuenta, como sus delegados y como dirección de correo electrónico los que se menciona en el oficio.		
96	2776/25-13-02-5	MARIA ELIZABETH CAÑAS ORTEGA	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de Veracruz	MARIA ELIZABETH CAÑAS ORTEGA	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 2/3/26, mediante el cual, la autoridad demandada, formula su contestación a la demanda, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico para efectos de la notificación por boletín jurisdiccional.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se admiten las pruebas con excepción de la señalada con el inciso, lo anterior toda vez que la demandada fue omisa en exhibirla.- se requiere que en CINCO DÍAS la exhiba y de no cumplir se tendrá por no ofrecida.- Por lo anterior, indíquesele al Actuario adscrito a esta Sala, que proceda a notificar únicamente el presente proveído, en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ya que el traslado respectivo del oficio que se acuerda y las pruebas ofrecidas, se ordenará una vez que la autoridad	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						cumplimente el requerimiento que se formula en este auto o precluya el término indicado para tales efectos.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la demandada el precisado en el oficio de cuenta, como sus delegados y como dirección de correo electrónico los que se menciona en el oficio.		
97	2776/25-13-02-5	MARIA ELIZABETH CAÑAS ORTEGA	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de Veracruz	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Esta	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 2/3/26, mediante el cual, la autoridad demandada, formula su contestación a la demanda, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico para efectos de la notificación por boletín jurisdiccional.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se admiten las pruebas con excepción de la señalada con el inciso, lo anterior toda vez que la demandada fue omisa en exhibirla.- se requiere que en CINCO DÍAS la exhiba y de no cumplir se tendrá por no ofrecida.- Por lo anterior, indíquesele al Actuario adscrito a esta Sala, que proceda a notificar únicamente el presente proveído, en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ya que el traslado respectivo del oficio que se acuerda y las pruebas ofrecidas, se ordenará una vez que la autoridad cumplimente el requerimiento que se formula en este auto o precluya el término indicado para tales efectos.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la demandada el precisado en el oficio de cuenta, como sus delegados y como dirección de correo electrónico los que	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						se menciona en el oficio.		
98	2809/25-13-02-5	LOURDES DEL CARMEN TIBURCIO GONZALEZ	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de Veracruz	LOURDES DEL CARMEN TIBURCIO GONZALEZ	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 2/3/26, mediante el cual, la autoridad demandada, formula su contestación a la demanda, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico para efectos de la notificación por boletín jurisdiccional.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se admiten las pruebas con excepción de la señalada con el inciso, lo anterior toda vez que la demandada fue omisa en exhibirla.- se requiere que en CINCO DÍAS la exhiba y de no cumplir se tendrá por no ofrecida.- Por lo anterior, indíquesele al Actuario adscrito a esta Sala, que proceda a notificar únicamente el presente proveído, en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ya que el traslado respectivo del oficio que se acuerda y las pruebas ofrecidas, se ordenará una vez que la autoridad cumplimente el requerimiento que se formula en este auto o precluya el término indicado para tales efectos.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la demandada el precisado en el oficio de cuenta, como sus delegados y como dirección de correo electrónico los que se menciona en el oficio.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN
99	2809/25-13-02-5	LOURDES DEL CARMEN TIBURCIO GONZALEZ	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de Veracruz	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Esta	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 2/3/26, mediante el cual, la autoridad demandada, formula su contestación a la demanda, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						electrónico para efectos de la notificación por boletín jurisdiccional.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se admiten las pruebas con excepción de la señalada con el inciso, lo anterior toda vez que la demandada fue omisa en exhibirla.- se requiere que en CINCO DÍAS la exhiba y de no cumplir se tendrá por no ofrecida.- Por lo anterior, indíquesele al Actuario adscrito a esta Sala, que proceda a notificar únicamente el presente proveído, en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ya que el traslado respectivo del oficio que se acuerda y las pruebas ofrecidas, se ordenará una vez que la autoridad cumplimente el requerimiento que se formula en este auto o precluya el término indicado para tales efectos.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la demandada el precisado en el oficio de cuenta, como sus delegados y como dirección de correo electrónico los que se menciona en el oficio.		
100	2826/25-13-02-5	ROCIO DE JESUS PEREZ GOMEZ	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de Veracruz	ROCIO DE JESUS PEREZ GOMEZ	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 2/3/26, mediante el cual, la autoridad demandada, formula su contestación a la demanda, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico para efectos de la notificación por boletín jurisdiccional.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se admiten las pruebas con excepción de la señalada con el inciso, lo anterior toda vez que la demandada fue omisa en exhibirla.- se requiere que en	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						CINCO DÍAS la exhiba y de no cumplir se tendrá por no ofrecida.- Por lo anterior, indíquesele al Actuario adscrito a esta Sala, que proceda a notificar únicamente el presente proveído, en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ya que el traslado respectivo del oficio que se acuerda y las pruebas ofrecidas, se ordenará una vez que la autoridad cumplimente el requerimiento que se formula en este auto o precluya el término indicado para tales efectos.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la demandada el precisado en el oficio de cuenta, como sus delegados y como dirección de correo electrónico los que se menciona en el oficio.		
101	2826/25-13-02-5	ROCIO DE JESUS PEREZ GOMEZ	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de Veracruz	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Esta	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 2/3/26, mediante el cual, la autoridad demandada, formula su contestación a la demanda, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico para efectos de la notificación por boletín jurisdiccional.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se admiten las pruebas con excepción de la señalada con el inciso, lo anterior toda vez que la demandada fue omisa en exhibirla.- se requiere que en CINCO DÍAS la exhiba y de no cumplir se tendrá por no ofrecida.- Por lo anterior, indíquesele al Actuario adscrito a esta Sala, que proceda a notificar únicamente el presente proveído, en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						Administrativo, ya que el traslado respectivo del oficio que se acuerda y las pruebas ofrecidas, se ordenará una vez que la autoridad cumplimente el requerimiento que se formula en este auto o precluya el término indicado para tales efectos.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la demandada el precisado en el oficio de cuenta, como sus delegados y como dirección de correo electrónico los que se menciona en el oficio.		
102	2858/25-13-02-5	GABRIEL ALONSO VILLACIS CHAZARO	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Representación Estatal del ISSSTE	GABRIEL ALONSO VILLACIS CHAZARO	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 2/3/26, mediante el cual, la autoridad demandada, formula su contestación a la demanda, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico para efectos de la notificación por boletín jurisdiccional.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se admiten las pruebas con excepción de la señalada con el inciso, lo anterior toda vez que la demandada fue omisa en exhibirla.- se requiere que en CINCO DÍAS la exhiba y de no cumplir se tendrá por no ofrecida.- Por lo anterior, indíquesele al Actuario adscrito a esta Sala, que proceda a notificar únicamente el presente proveído, en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ya que el traslado respectivo del oficio que se acuerda y las pruebas ofrecidas, se ordenará una vez que la autoridad cumplimente el requerimiento que se formula en este auto o precluya el término indicado para tales efectos.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						demandada el precisado en el oficio de cuenta, como sus delegados y como dirección de correo electrónico los que se menciona en el oficio.		
103	2858/25-13-02-5	GABRIEL ALONSO VILLACIS CHAZARO	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Representación Estatal del ISSSTE	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Representación Estatal del ISSSTE	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 2/3/26, mediante el cual, la autoridad demandada, formula su contestación a la demanda, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico para efectos de la notificación por boletín jurisdiccional.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se admiten las pruebas con excepción de la señalada con el inciso, lo anterior toda vez que la demandada fue omisa en exhibirla.- se requiere que en CINCO DÍAS la exhiba y de no cumplir se tendrá por no ofrecida.- Por lo anterior, indíquesele al Actuario adscrito a esta Sala, que proceda a notificar únicamente el presente proveído, en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ya que el traslado respectivo del oficio que se acuerda y las pruebas ofrecidas, se ordenará una vez que la autoridad cumplimente el requerimiento que se formula en este auto o precluya el término indicado para tales efectos.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la demandada el precisado en el oficio de cuenta, como sus delegados y como dirección de correo electrónico los que se menciona en el oficio.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN
104	2874/25-13-02-5	JULIO MUÑIZ ROMERO	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Representación Estatal del ISSSTE	JULIO MUÑIZ ROMERO	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 2/3/26, mediante el cual, la autoridad demandada, formula su contestación a la demanda, ofrece	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						pruebas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico para efectos de la notificación por boletín jurisdiccional.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se admiten las pruebas con excepción de la señalada con el inciso, lo anterior toda vez que la demandada fue omisa en exhibirla.- se requiere que en CINCO DÍAS la exhiba y de no cumplir se tendrá por no ofrecida.- Por lo anterior, indíquesele al Actuario adscrito a esta Sala, que proceda a notificar únicamente el presente proveído, en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ya que el traslado respectivo del oficio que se acuerda y las pruebas ofrecidas, se ordenará una vez que la autoridad cumplimente el requerimiento que se formula en este auto o precluya el término indicado para tales efectos.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la demandada el precisado en el oficio de cuenta, como sus delegados y como dirección de correo electrónico los que se menciona en el oficio.		
105	2874/25-13-02-5	JULIO MUÑIZ ROMERO	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Representación Estatal del ISSSTE	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Representación Estatal del ISSSTE	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 2/3/26, mediante el cual, la autoridad demandada, formula su contestación a la demanda, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico para efectos de la notificación por boletín jurisdiccional.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se admiten las pruebas con excepción de la señalada con el	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						inciso, lo anterior toda vez que la demandada fue omisa en exhibirla.- se requiere que en CINCO DÍAS la exhiba y de no cumplir se tendrá por no ofrecida.- Por lo anterior, indíquesele al Actuario adscrito a esta Sala, que proceda a notificar únicamente el presente proveído, en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ya que el traslado respectivo del oficio que se acuerda y las pruebas ofrecidas, se ordenará una vez que la autoridad cumplimente el requerimiento que se formula en este auto o precluya el término indicado para tales efectos.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la demandada el precisado en el oficio de cuenta, como sus delegados y como dirección de correo electrónico los que se menciona en el oficio.		
106	2875/24-13-02-9	TELEMARK & TROMS, S. A. DE C. V.	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Veracruz 1 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	TELEMARK & TROMS, S. A. DE C. V.	04-03-2026	Se instruye a la Archivista adscrita a la Ponencia para que realice la baja documental del expediente administrativo.	Rosalía Álvarez Salazar	Lizzette Yazmin Junco Enciso
107	2875/24-13-02-9	TELEMARK & TROMS, S. A. DE C. V.	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Veracruz 1 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Veracruz 1 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	04-03-2026	Se instruye a la Archivista adscrita a la Ponencia para que realice la baja documental del expediente administrativo.	Rosalía Álvarez Salazar	Lizzette Yazmin Junco Enciso
108	2875/24-13-02-9	TELEMARK & TROMS, S. A. DE C. V.	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Veracruz 1 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	04-03-2026	Se instruye a la Archivista adscrita a la Ponencia para que realice la baja documental del expediente administrativo.	Rosalía Álvarez Salazar	Lizzette Yazmin Junco Enciso
109	2928/25-13-02-5	ROSALIA GUZMAN TEJEDA	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de Veracruz	ROSALIA GUZMAN TEJEDA	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 2/3/26, mediante el cual, la autoridad demandada, formula su contestación a la demanda, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico para	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						efectos de la notificación por boletín jurisdiccional.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se admiten las pruebas con excepción de la señalada con el inciso, lo anterior toda vez que la demandada fue omisa en exhibirla.- se requiere que en CINCO DÍAS la exhiba y de no cumplir se tendrá por no ofrecida.- Por lo anterior, indíquesele al Actuario adscrito a esta Sala, que proceda a notificar únicamente el presente proveído, en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ya que el traslado respectivo del oficio que se acuerda y las pruebas ofrecidas, se ordenará una vez que la autoridad cumplimente el requerimiento que se formula en este auto o precluya el término indicado para tales efectos.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la demandada el precisado en el oficio de cuenta, como sus delegados y como dirección de correo electrónico los que se menciona en el oficio.		
110	2928/25-13-02-5	ROSALIA GUZMAN TEJEDA	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de Veracruz	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Esta	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 2/3/26, mediante el cual, la autoridad demandada, formula su contestación a la demanda, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico para efectos de la notificación por boletín jurisdiccional.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se admiten las pruebas con excepción de la señalada con el inciso, lo anterior toda vez que la demandada fue omisa en exhibirla.- se requiere que en CINCO DÍAS la	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						exhiba y de no cumplir se tendrá por no ofrecida.- Por lo anterior, indíquesele al Actuario adscrito a esta Sala, que proceda a notificar únicamente el presente proveído, en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ya que el traslado respectivo del oficio que se acuerda y las pruebas ofrecidas, se ordenará una vez que la autoridad cumplimente el requerimiento que se formula en este auto o precluya el término indicado para tales efectos.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la demandada el precisado en el oficio de cuenta, como sus delegados y como dirección de correo electrónico los que se menciona en el oficio.		
111	2934/25-13-02-5	IRIS MARIANA GONGORA AVALOS	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de Veracruz	IRIS MARIANA GONGORA AVALOS	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 2/3/26, mediante el cual, la autoridad demandada, formula su contestación a la demanda, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico para efectos de la notificación por boletín jurisdiccional.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se admiten las pruebas con excepción de la señalada con el inciso, lo anterior toda vez que la demandada fue omisa en exhibirla.- se requiere que en CINCO DÍAS la exhiba y de no cumplir se tendrá por no ofrecida.- Por lo anterior, indíquesele al Actuario adscrito a esta Sala, que proceda a notificar únicamente el presente proveído, en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ya	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						que el traslado respectivo del oficio que se acuerda y las pruebas ofrecidas, se ordenará una vez que la autoridad cumplimente el requerimiento que se formula en este auto o precluya el término indicado para tales efectos.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la demandada el precisado en el oficio de cuenta, como sus delegados y como dirección de correo electrónico los que se menciona en el oficio.		
112	2934/25-13-02-5	IRIS MARIANA GONGORA AVALOS	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de Veracruz	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de Veracruz	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 2/3/26, mediante el cual, la autoridad demandada, formula su contestación a la demanda, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico para efectos de la notificación por boletín jurisdiccional.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se admiten las pruebas con excepción de la señalada con el inciso, lo anterior toda vez que la demandada fue omisa en exhibirla.- se requiere que en CINCO DÍAS la exhiba y de no cumplir se tendrá por no ofrecida.- Por lo anterior, indíquesele al Actuario adscrito a esta Sala, que proceda a notificar únicamente el presente proveído, en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ya que el traslado respectivo del oficio que se acuerda y las pruebas ofrecidas, se ordenará una vez que la autoridad cumplimente el requerimiento que se formula en este auto o precluya el término indicado para tales efectos.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la demandada el	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						precisado en el oficio de cuenta, como sus delegados y como dirección de correo electrónico los que se menciona en el oficio.		
113	2934/25-13-02-5	IRIS MARIANA GONGORA AVALOS	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de Veracruz	IRIS MARIANA GONGORA AVALOS	03-03-2026	a la fecha en que se emite el presente acuerdo la parte actora hubiese cumplimentado el referido requerimiento, por lo que, con fundamento en los artículos 15, fracción IX, y penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; y, 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de 5 de enero de 2026, y en consecuencia, se tiene por no ofrecida la prueba respectiva.-	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN
114	2934/25-13-02-5	IRIS MARIANA GONGORA AVALOS	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de Veracruz	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de Veracruz	03-03-2026	a la fecha en que se emite el presente acuerdo la parte actora hubiese cumplimentado el referido requerimiento, por lo que, con fundamento en los artículos 15, fracción IX, y penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; y, 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de 5 de enero de 2026, y en consecuencia, se tiene por no ofrecida la prueba respectiva.-	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN
115	2935/25-13-02-7	RAQUEL HERNANDEZ BUSTOS	Titular de la Unidad Jurídica de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAQUEL HERNANDEZ BUSTOS	03-03-2026	... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA... SE REQUIERE A LA DEMANDADA para que en un plazo de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto exhiba de forma completa y legible...	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines
116	2935/25-13-02-7	RAQUEL HERNANDEZ BUSTOS	Titular de la Unidad Jurídica de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	Titular de la Unidad Jurídica de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y	03-03-2026	... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA... SE REQUIERE A LA DEMANDADA para	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines

			Trabajadores del Estado	Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		que en un plazo de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto exhiba de forma completa y legible...		
117	295/25-13-02-5	AMADO ZOPILLAXTLE GARCÍA	Jefa de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AMADO ZOPILLAXTLE GARCÍA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 26/2/26, a través del cual, la autoridad demandada, informa a esta Sala las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia definitiva.- se tiene por cumplimentado el requerimiento efectuado a la autoridad demandada y se deja sin efectos el apercibimiento.- esta Sala considera que no existe incumplimiento injustificado de la sentencia definitiva dictada en autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; sin que tal determinación implique que la parte actora esté impedida para hacer valer contra el acto administrativo emitido el medio de defensa que a su derecho convenga.- Finalmente, dado que se está en presencia de un expediente resuelto totalmente, ARCHÍVESE COMO ASUNTO CONCLUIDO.-	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN
118	295/25-13-02-5	AMADO ZOPILLAXTLE GARCÍA	Jefa de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 26/2/26, a través del cual, la autoridad demandada, informa a esta Sala las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia definitiva.- se tiene por cumplimentado el requerimiento efectuado a la autoridad demandada y se deja sin efectos el apercibimiento.- esta Sala considera que no existe incumplimiento injustificado de la sentencia definitiva dictada en autos, de conformidad con lo	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						dispuesto en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; sin que tal determinación implique que la parte actora esté impedida para hacer valer contra el acto administrativo emitido el medio de defensa que a su derecho convenga.- Finalmente, dado que se está en presencia de un expediente resuelto totalmente, ARCHÍVESE COMO ASUNTO CONCLUIDO.-		
119	2988/24-13-02-2	JUVENAL ALARCÓN ORTIZ	Superintendente de la Zona Veracruz, de la Gerencia Divisional Oriente, CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad	JUVENAL ALARCÓN ORTIZ	16-02-2026	Se da cuenta con el oficio, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz, mediante el cual, la Titular de la Unidad de Peritos Terceros de este Tribunal, en atención a lo solicitado propone perito tercero en las materias referidas.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante atento oficio que se gire a la Titular de la Unidad de Peritos Terceros de este Tribunal, acúsese recibo el oficio, reiterando el agradecimiento de este Órgano Colegiado por su colaboración.- Ahora bien, ESTA SALA DESIGNA COMO PERITO TERCERO EN DISCORDIA EN MATERIA TÉCNICA EN VALUACIÓN GANADERA Y FORESTAL Y MATERIA DE AGRIMENSURA Y TOPOGRAFÍA AL SEÑALADO, para que actúe en el presente juicio.- Ahora bien, mediante atento EXHORTO que se gire a la Sala Regional en Zacatecas y Auxiliar de este Tribunal, solicítese que de no existir inconveniente legal alguno, se sirva notificar personalmente al, PERITO TERCERO EN DISCORDIA, para que actúe en el presente juicio, para que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que acepte el cargo, así como protestar su	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz

						fiel y legal desempeño, apercibiéndolo que de no comparecer en el término señalado y no cumplir con lo que se requiere, ello se hará del conocimiento de la Unidad de Peritos.-		
120	2988/24-13-02-2	JUVENAL ALARCÓN ORTIZ	Superintendente de la Zona Veracruz, de la Gerencia Divisional Oriente, CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad	Superintendente de la Zona Veracruz, de la Gerencia Divisional Oriente, CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad	16-02-2026	Se da cuenta con el oficio, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz, mediante el cual, la Titular de la Unidad de Peritos Terceros de este Tribunal, en atención a lo solicitado propone perito tercero en las materias referidas.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante atento oficio que se gire a la Titular de la Unidad de Peritos Terceros de este Tribunal, acúsese recibo el oficio, reiterando el agradecimiento de este Órgano Colegiado por su colaboración.- Ahora bien, ESTA SALA DESIGNA COMO PERITO TERCERO EN DISCORDIA EN MATERIA TÉCNICA EN VALUACIÓN GANADERA Y FORESTAL Y MATERIA DE AGRIMENSURA Y TOPOGRAFÍA AL SEÑALADO, para que actúe en el presente juicio.- Ahora bien, mediante atento EXHORTO que se gire a la Sala Regional en Zacatecas y Auxiliar de este Tribunal, solicítese que de no existir inconveniente legal alguno, se sirva notificar personalmente al, PERITO TERCERO EN DISCORDIA, para que actúe en el presente juicio, para que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que acepte el cargo, así como protestar su fiel y legal desempeño, apercibiéndolo que de no comparecer en el término señalado y no cumplir con lo que se requiere, ello se hará del conocimiento de la Unidad de Peritos.-	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz
121	3077/24-13-02-8	URBANIZADORA MEDELLÍN, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Veracruz 2	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Veracruz 2	17-02-2026	Se da cuenta con el, mediante el cual, en representación legal de la autoridad	Ma. del Carmen Ramírez Morales	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS

			Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria		demandada, solicita se revoque la suspensión definitiva concedida a la parte actora.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos y dígasele al promovente que no ha lugar acordar de conformidad lo solicitado.		
122	3077/24-13-02-8	URBANIZADORA MEDELLÍN, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Veracruz 2 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	17-02-2026	Se da cuenta con el, mediante el cual, en representación legal de la autoridad demandada, solicita se revoque la suspensión definitiva concedida a la parte actora.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos y dígasele al promovente que no ha lugar acordar de conformidad lo solicitado.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS
123	3077/24-13-02-8	URBANIZADORA MEDELLÍN, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Veracruz 2 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	URBANIZADORA MEDELLÍN, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Del análisis efectuado a las constancias que integran la carpeta de amparo, se advierte que en la fecha en que se actúa ya obran los acuses de recibo de las notificaciones dirigidas a las autoridades demandadas y a la tercera interesada en el presente juicio.- Por lo que, remítase copia certificada de las constancias de notificación dirigida a las autoridades demandadas y a la tercera interesada.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS
124	3077/24-13-02-8	URBANIZADORA MEDELLÍN, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Veracruz 2 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Veracruz 2 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	02-03-2026	Del análisis efectuado a las constancias que integran la carpeta de amparo, se advierte que en la fecha en que se actúa ya obran los acuses de recibo de las notificaciones dirigidas a las autoridades demandadas y a la tercera interesada en el presente juicio.- Por lo que, remítase copia certificada de las constancias de notificación dirigida a las autoridades demandadas y a la tercera interesada.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS
125	3077/24-13-02-8	URBANIZADORA MEDELLÍN, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Veracruz 2 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	02-03-2026	Del análisis efectuado a las constancias que integran la carpeta de amparo, se advierte que en la fecha en que se actúa ya obran los acuses de recibo de las notificaciones dirigidas a las autoridades	Ma. del Carmen Ramírez Morales	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS

						demandadas y a la tercera interesada en el presente juicio.- Por lo que, remítase copia certificada de las constancias de notificación dirigida a las autoridades demandadas y a la tercera interesada.		
126	3077/24-13-02-8	URBANIZADORA MEDELLÍN, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Veracruz 2 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	URBANIZADORA MEDELLÍN, S.A. DE C.V.	16-02-2026	PRIMERO. Es procedente, pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia. SEGUNDO. Se confirma la sentencia interlocutoria de 08 de octubre de 2025, para los efectos señalaos en este fallo.TERCERO. Notifíquese.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS
127	3077/24-13-02-8	URBANIZADORA MEDELLÍN, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Veracruz 2 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Veracruz 2 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	16-02-2026	PRIMERO. Es procedente, pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia. SEGUNDO. Se confirma la sentencia interlocutoria de 08 de octubre de 2025, para los efectos señalaos en este fallo.TERCERO. Notifíquese.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS
128	3077/24-13-02-8	URBANIZADORA MEDELLÍN, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Veracruz 2 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	16-02-2026	PRIMERO. Es procedente, pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia. SEGUNDO. Se confirma la sentencia interlocutoria de 08 de octubre de 2025, para los efectos señalaos en este fallo.TERCERO. Notifíquese.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS
129	415/25-13-02-5	PUROS FIERROS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica De Veracruz 2 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	PUROS FIERROS, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 2 de marzo de 2026, a través del cual la perito tercero designado designada en el presente juicio, solicita se le conceda una prórroga para rendir y ratificar el dictamen que le fue solicitado en proveído de 27 de enero de 2026, toda vez que no le es posible rendir su dictamen en el término otorgado.- Téngase por recibido el escrito de cuenta, y con fundamento en el artículo 43, fracciones IV y V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo,	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						infórmese a la perito tercero que se le concede la prórroga solicitada, a fin de que en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda y ratifique su dictamen correspondiente, en los términos que fueron precisados en el auto de 27 de enero de 2026.-		
130	415/25-13-02-5	PUROS FIERROS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica De Veracruz 2 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica De Veracruz 2 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 2 de marzo de 2026, a través del cual la perito tercero designado designada en el presente juicio, solicita se le conceda una prórroga para rendir y ratificar el dictamen que le fue solicitado en proveído de 27 de enero de 2026, toda vez que no le es posible rendir su dictamen en el término otorgado.- Téngase por recibido el escrito de cuenta, y con fundamento en el artículo 43, fracciones IV y V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, infórmese a la perito tercero que se le concede la prórroga solicitada, a fin de que en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda y ratifique su dictamen correspondiente, en los términos que fueron precisados en el auto de 27 de enero de 2026.-	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN
131	415/25-13-02-5	PUROS FIERROS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica De Veracruz 2 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 2 de marzo de 2026, a través del cual la perito tercero designado designada en el presente juicio, solicita se le conceda una prórroga para rendir y ratificar el dictamen que le fue solicitado en proveído de 27 de enero de 2026, toda vez que no le es posible rendir su	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						dictamen en el término otorgado.- Téngase por recibido el escrito de cuenta, y con fundamento en el artículo 43, fracciones IV y V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, infórmese a la perito tercero que se le concede la prórroga solicitada, a fin de que en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda y ratifique su dictamen correspondiente, en los términos que fueron precisados en el auto de 27 de enero de 2026.-		
132	415/25-13-02-5	PUROS FIERROS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica De Veracruz 2 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	LIC. ROSA LUZ HERNÁNDEZ GARCÍA	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 2 de marzo de 2026, a través del cual la perito tercero designado designada en el presente juicio, solicita se le conceda una prórroga para rendir y ratificar el dictamen que le fue solicitado en proveído de 27 de enero de 2026, toda vez que no le es posible rendir su dictamen en el término otorgado.- Téngase por recibido el escrito de cuenta, y con fundamento en el artículo 43, fracciones IV y V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, infórmese a la perito tercero que se le concede la prórroga solicitada, a fin de que en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda y ratifique su dictamen correspondiente, en los términos que fueron precisados en el auto de 27 de enero de 2026.-	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN
133	419/26-13-02-2	COCCOLARE, S.A.S. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz \"1\" del Servicio De	COCCOLARE, S.A.S. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con las promociones presentadas el 12/02/2026. Se tiene por cumplimentado el requerimiento	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz

			Administración Tributaria			formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Por otra parte, toda vez que en la resolución recurrida, se determinó un reparto de utilidades, lo que conlleva el llamamiento a juicio del representante de los trabajadores, en calidad de terceros interesados; no obstante, la demandante manifiesta que no existieron trabajadores durante el ejercicio fiscal, por tanto esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto del tercero interesado, hasta en tanto la autoridad demandada formule su contestación de demanda y manifieste lo que a su derecho convenga con relación a dicha negativa.- Por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
134	419/26-13-02-2	COCCOLARE, S.A.S. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz \"1\" del Servicio De Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz \"1\" del Servicio De Administración Tributaria	03-03-2026	Se da cuenta con las promociones presentadas el 12/02/2026. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el	Ma. del Carmen Ramírez Morales	Andrea Mendoza Díaz

						apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Por otra parte, toda vez que en la resolución recurrida, se determinó un reparto de utilidades, lo que conlleva el llamamiento a juicio del representante de los trabajadores, en calidad de terceros interesados; no obstante, la demandante manifiesta que no existieron trabajadores durante el ejercicio fiscal, por tanto esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto del tercero interesado, hasta en tanto la autoridad demandada formule su contestación de demanda y manifieste lo que a su derecho convenga con relación a dicha negativa.- Por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
135	434/25-13-02-3	ROLANDO OSUNA CASTELAN	Subadministración Desconcentrada de Auditoria Fiscal \"1\"	ROLANDO OSUNA CASTELAN	05-03-2026	Dado que feneció el plazo otorgado para recoger el expediente administrativo que exhibió, por lo que se instruye a la Archivista para que realice la baja documental de dicho	Rosalía Álvarez Salazar	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ

						expediente administrativo.		
136	434/25-13-02-3	ROLANDO OSUNA CASTELAN	Subadministración Desconcentrada de Auditoria Fiscal \"1\"	Subadministración Desconcentrada de Auditoria Fiscal \"1\"	05-03-2026	Dado que feneció el plazo otorgado para recoger el expediente administrativo que exhibió, por lo que se instruye a la Archivista para que realice la baja documental de dicho expediente administrativo.	Rosalía Álvarez Salazar	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
137	434/25-13-02-3	ROLANDO OSUNA CASTELAN	Subadministración Desconcentrada de Auditoria Fiscal \"1\"	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	05-03-2026	Dado que feneció el plazo otorgado para recoger el expediente administrativo que exhibió, por lo que se instruye a la Archivista para que realice la baja documental de dicho expediente administrativo.	Rosalía Álvarez Salazar	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
138	485/25-13-02-7	GABRIEL MATA LÓPEZ	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	GABRIEL MATA LÓPEZ	27-02-2026	... se declara cerrada la instrucción de este juicio...	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines
139	485/25-13-02-7	GABRIEL MATA LÓPEZ	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-02-2026	... se declara cerrada la instrucción de este juicio...	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines
140	485/25-13-02-7	GABRIEL MATA LÓPEZ	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	GABRIEL MATA LÓPEZ	18-02-2026	... se tienen por formulados los alegatos de la parte demandada...	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines
141	485/25-13-02-7	GABRIEL MATA LÓPEZ	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	18-02-2026	... se tienen por formulados los alegatos de la parte demandada...	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines
142	485/25-13-02-7	GABRIEL MATA LÓPEZ	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	GABRIEL MATA LÓPEZ	27-02-2026	I. Ha resultado inatendible la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada, en consecuencia, NO SE SOBRESEE EL JUICIO;II. La parte actora PROBÓ su pretensión, en consecuencia;III. Se declara la nulidad lisa y llana de las resoluciones impugnada y originalmente recurrida descritas en el resultando 1 de este fallo.IV. NOTIFÍQUESE.	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines
143	485/25-13-02-7	GABRIEL MATA LÓPEZ	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-02-2026	I. Ha resultado inatendible la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada, en consecuencia, NO SE SOBRESEE EL JUICIO;II. La parte actora PROBÓ su	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines

						pretensión, en consecuencia;III. Se declara la nulidad lisa y llana de las resoluciones impugnada y originalmente recurrida descritas en el resultando 1 de este fallo.IV. NOTIFÍQUESE.		
144	543/26-13-02-7	ARNULFO REYES REYES	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de Veracruz	ARNULFO REYES REYES	02-03-2026	... SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA... formule su contestación de demanda, dentro del término de TREINTA DÍAS hábiles...	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines
145	543/26-13-02-7	ARNULFO REYES REYES	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de Veracruz	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de Veracruz	02-03-2026	... SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA... formule su contestación de demanda, dentro del término de TREINTA DÍAS hábiles...	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines
146	557/26-13-02-5	JORGE ALEMÁN GUZMÁN	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JORGE ALEMÁN GUZMÁN	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala el 27/2/26 mediante el cual el actor promueve juicio en contra de la resolución contenida en el oficio emitida por la Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mediante la cual, indicó a la parte actora que le corresponde el régimen de pensión \"cuenta individual\" y que resultó improcedente se le inscriba en el régimen de pensión que establece el artículo Décimo Transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA.- Se admiten las pruebas.- Córrase traslado en términos del artículo 65 de la LFPCA a la Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que en 30 DÍAS formule su contestación de demanda.- Por correo electrónico y domicilio lo señalado, y por autorizadas a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Lic. en Derecho tendrán las facultades que enlista el art. 5º de la LFPCA.		
147	557/26-13-02-5	JORGE ALEMÁN GUZMÁN	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala el 27/2/26 mediante el cual el actor promueve juicio en contra de la resolución contenida en el oficio emitida por la Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mediante la cual, indicó a la parte actora que le corresponde el régimen de pensión \"cuenta individual\" y que resultó improcedente se le inscriba en el régimen de pensión que establece el artículo Décimo Transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA.- Se admiten las pruebas.- Córrase traslado en términos del artículo 65 de la LFPCA a la Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que en 30 DÍAS formule su contestación de demanda.- Por correo electrónico y domicilio lo señalado, y por	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						autorizadas a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Lic. en Derecho tendrán las facultades que enlista el art. 5º de la LFPCA.		
148	558/26-13-02-8	MARÍA ROSALIDIA ACOSTA HERNÁNDEZ	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA ROSALIDIA ACOSTA HERNÁNDEZ	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito, mediante el cual, por su propio derecho, promueve juicio contencioso administrativo.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA en términos del escrito de cuenta.- Córrase traslado en términos del artículo 65 de la LFPCA, para que en su carácter de autoridad demandada, formule su contestación de demanda.- Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de la demanda.- Se tiene como dirección de correo electrónico, como domicilio y como autorizada.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS
149	558/26-13-02-8	MARÍA ROSALIDIA ACOSTA HERNÁNDEZ	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito, mediante el cual, por su propio derecho, promueve juicio contencioso administrativo.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA en términos del escrito de cuenta.- Córrase traslado en términos del artículo 65 de la LFPCA, para que en su carácter de autoridad demandada, formule su contestación de demanda.- Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de la demanda.- Se tiene como dirección de correo electrónico, como domicilio y como autorizada.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS
150	66/26-13-02-9	INGENIERÍA EN ELEMENTOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V.	Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	INGENIERÍA EN ELEMENTOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se rinden los informes previos relativos al incidente de suspensión 248/2026 y se remiten copias certificadas de las constancias respectivas.	Rosalía Álvarez Salazar	Lizzette Yazmin Junco Enciso
151	66/26-13-02-9	INGENIERÍA EN ELEMENTOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V.	Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	04-03-2026	Se rinden los informes previos relativos al incidente de suspensión 248/2026 y se remiten copias certificadas de las constancias respectivas.	Rosalía Álvarez Salazar	Lizzette Yazmin Junco Enciso

152	66/26-13-02-9	INGENIERÍA EN ELEMENTOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V.	Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	04-03-2026	Se rinden los informes previos relativos al incidente de suspensión 248/2026 y se remiten copias certificadas de las constancias respectivas.	Rosalía Álvarez Salazar	Lizzette Yazmin Junco Enciso
153	669/25-13-02-3	S.G.V.A., D.Y.V.A. Y M.G.M.A.	Oficina de Representación de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Veracruz	S.G.V.A., D.Y.V.A. Y M.G.M.A.	02-03-2026	Esta Sala considera que no existe incumplimiento injustificado de la sentencia definitiva dictada en autos; en todo caso, se dejan a salvo los derechos de la parte actora para hacer valer en su contra el medio de defensa que a su derecho convenga.- En consecuencia, y dado que se está en presencia de un expediente resuelto totalmente, ARCHÍVESE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO	Rosalía Álvarez Salazar	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
154	669/25-13-02-3	S.G.V.A., D.Y.V.A. Y M.G.M.A.	Oficina de Representación de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Veracruz	Oficina de Representación de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Veracruz	02-03-2026	Esta Sala considera que no existe incumplimiento injustificado de la sentencia definitiva dictada en autos; en todo caso, se dejan a salvo los derechos de la parte actora para hacer valer en su contra el medio de defensa que a su derecho convenga.- En consecuencia, y dado que se está en presencia de un expediente resuelto totalmente, ARCHÍVESE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO	Rosalía Álvarez Salazar	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
155	70/23-13-02-3	CARLOS MARTÍNEZ RAMÍREZ	Subdelegación Orizaba de la Delegación Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social en Veracruz	CARLOS MARTÍNEZ RAMÍREZ	05-03-2026	De los autos que integran el expediente en que se actúa, se observa que no obra constancia alguna del cumplimiento dado a la sentencia dictada; mediante oficio que se gire a la autoridad demandada, requiérase para que exhiba la constancia con la que acredite de manera fehaciente el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el juicio; con apercibimiento.	Rosalía Álvarez Salazar	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
156	70/23-13-02-3	CARLOS MARTÍNEZ RAMÍREZ	Subdelegación Orizaba de la Delegación Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social en Veracruz	Subdelegación Orizaba de la Delegación Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social en Veracruz	05-03-2026	De los autos que integran el expediente en que se actúa, se observa que no obra constancia alguna del cumplimiento dado a la sentencia dictada; mediante oficio que se gire a la autoridad	Rosalía Álvarez Salazar	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ

						demandada, requiérase para que exhiba la constancia con la que acredite de manera fehaciente el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el juicio; con apercibimiento.		
157	822/25-13-02-5	OLIVIA GASCA CABRERA	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	OLIVIA GASCA CABRERA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 26/2/26, a través del cual, la autoridad demandada, informa a esta Sala las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia definitiva.- se tiene por cumplimentado el requerimiento efectuado a la autoridad demandada y se deja sin efectos el apercibimiento.- esta Sala considera que no existe incumplimiento injustificado de la sentencia definitiva dictada en autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; sin que tal determinación implique que la parte actora esté impedida para hacer valer contra el acto administrativo emitido el medio de defensa que a su derecho convenga.- Finalmente, dado que se está en presencia de un expediente resuelto totalmente, ARCHÍVESE COMO ASUNTO CONCLUIDO.-	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN
158	822/25-13-02-5	OLIVIA GASCA CABRERA	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Est	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 26/2/26, a través del cual, la autoridad demandada, informa a esta Sala las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia definitiva.- se tiene por cumplimentado el requerimiento efectuado a la autoridad demandada y se deja sin efectos el apercibimiento.- esta Sala considera que no existe incumplimiento injustificado de la sentencia definitiva	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						dictada en autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; sin que tal determinación implique que la parte actora esté impedida para hacer valer contra el acto administrativo emitido el medio de defensa que a su derecho convenga.- Finalmente, dado que se está en presencia de un expediente resuelto totalmente, ARCHÍVESE COMO ASUNTO CONCLUIDO.-		
159	831/25-13-02-8	GUADALUPE SALAS RODRÍGUEZ	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUADALUPE SALAS RODRÍGUEZ	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio, mediante el cual, en representación de la autoridad demandada, informa las gestiones realizadas para dar cumplimiento a los efectos señalados en la sentencia definitiva.- En consecuencia, esta Sala considera que la autoridad demandada no incurrió en incumplimiento injustificado de la sentencia dictada.- Por tanto, dado que se está en presencia de un expediente resuelto totalmente, ARCHÍVESE COMO ASUNTO CONCLUÍDO.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS
160	831/25-13-02-8	GUADALUPE SALAS RODRÍGUEZ	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio, mediante el cual, en representación de la autoridad demandada, informa las gestiones realizadas para dar cumplimiento a los efectos señalados en la sentencia definitiva.- En consecuencia, esta Sala considera que la autoridad demandada no incurrió en incumplimiento injustificado de la sentencia dictada.- Por tanto, dado que se está en presencia de un expediente resuelto totalmente, ARCHÍVESE COMO ASUNTO CONCLUÍDO.	Ma. del Carmen Ramírez Morales	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS
161	86/26-13-02-5	GABRIEL LICONA GONZÁLEZ	Estación Agua Prieta, de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Sonora	GABRIEL LICONA GONZÁLEZ	03-03-2026	a la fecha en que se emite el presente acuerdo la autoridad demandada hubiese	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

			de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana			formulado su contestación de demanda, por lo que, con fundamento en los artículos 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA CONTESTAR LA DEMANDA.- Cabe señalar que para el dictado del presente auto se dejó transcurrir un término prudente a partir de la fecha en que precluyó el derecho de la autoridad demandada para contestar su demanda, atendiendo a que su domicilio se encuentra ubicado fuera de la sede de esta Sala, por lo que su oficio de contestación de demanda podía ser enviado a través del Servicio Postal Mexicano.- Por último, de los autos del expediente en que se actúa se advierte que no existe actuación ni diligencia pendientes de desahogar, por lo que en términos del artículo 58-12 de nuestra Ley Adjetiva, se otorga a las partes un término de tres días para que formulen alegatos por escrito, bajo la inteligencia de que una vez fenecido dicho término quedará cerrada la instrucción sin necesidad de una declaratoria expresa.-		
162	86/26-13-02-5	GABRIEL LICONA GONZÁLEZ	Estación Agua Prieta, de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Sonora de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Estación Agua Prieta, de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Sonora de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	03-03-2026	a la fecha en que se emite el presente acuerdo la autoridad demandada hubiese formulado su contestación de demanda, por lo que, con fundamento en los artículos 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA CONTESTAR LA DEMANDA.- Cabe señalar que para el dictado del presente auto se dejó transcurrir un término prudente a partir de la fecha en que precluyó el derecho de la autoridad demandada para contestar su demanda, atendiendo a que su domicilio se encuentra ubicado fuera de la sede de esta Sala, por lo que su oficio de contestación de demanda podía ser enviado a través del Servicio Postal Mexicano.- Por último, de los autos del expediente en que se actúa se advierte que no existe actuación ni diligencia pendientes de desahogar, por lo que en términos del artículo 58-12 de nuestra Ley Adjetiva, se otorga a las partes un término de tres días para que formulen alegatos por escrito, bajo la inteligencia de que una vez fenecido dicho término quedará cerrada la instrucción sin necesidad de una declaratoria expresa.-		
163	86/26-13-02-5	GABRIEL LICONA GONZÁLEZ	Estación Agua Prieta, de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Sonora de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	03-03-2026	a la fecha en que se emite el presente acuerdo la autoridad demandada hubiese formulado su contestación de demanda, por lo que, con fundamento en los artículos 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA CONTESTAR LA DEMANDA.- Cabe señalar que para el dictado del presente auto se dejó transcurrir un término prudente a partir de la fecha en que precluyó el	Ma. del Carmen Ramírez Morales	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						derecho de la autoridad demandada para contestar su demanda, atendiendo a que su domicilio se encuentra ubicado fuera de la sede de esta Sala, por lo que su oficio de contestación de demanda podía ser enviado a través del Servicio Postal Mexicano.- Por último, de los autos del expediente en que se actúa se advierte que no existe actuación ni diligencia pendientes de desahogar, por lo que en términos del artículo 58-12 de nuestra Ley Adjetiva, se otorga a las partes un término de tres días para que formulen alegatos por escrito, bajo la inteligencia de que una vez fenecido dicho término quedará cerrada la instrucción sin necesidad de una declaratoria expresa.-		
164	870/25-13-02-9	INGENIO LA GLORIA, S.A.	Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	INGENIO LA GLORIA, S.A.	04-03-2026	Se instruye a la Archivista adscrita a la Ponencia para que realice la baja documental del expediente administrativo.	Rosalía Álvarez Salazar	Lizzette Yazmin Junco Enciso
165	870/25-13-02-9	INGENIO LA GLORIA, S.A.	Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	04-03-2026	Se instruye a la Archivista adscrita a la Ponencia para que realice la baja documental del expediente administrativo.	Rosalía Álvarez Salazar	Lizzette Yazmin Junco Enciso
166	915/23-13-02-4	MAYRA OLIMPIA BUSTOS ATZIN	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito de manifestaciones de la parte actora y se da vista a la autoridad para que en el plazo de tres días para que manifieste lo que a su derecho convenga, así como que informe las acciones que ha realizado a fin de cumplir con el fallo dictado en el juicio.	MPML Ramiro Olivo Leal	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

GUERRERO
SALA REGIONAL EN GUERRERO

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1250/22-14-01-6	CORPORATIVO DE INGENIERIA MEXICANA, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Morelos \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	MARTHA TABOADA PILO (Ter.Int) CALLEJÓN DE LAS BUGAMBILIAS, MANZANA 6, LOTE 24,	06-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 05/03/2026, a través del cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, remite copia del acuerdo de 04/03/2026, dictado en el juicio de amparo directo administrativo 305/2023, mediante el cual da cuenta del oficio suscrito por la Magistrada Presidente de esta Sala, con el que se remitió la resolución dictada el 26/02/2026 y ordena dar vista a las partes para que en el plazo de diez días manifiesten lo que a sus intereses convenga, apercibidas que de ser omisas, ese órgano jurisdiccional resolverá sobre el cumplimiento de la ejecutoria, con base en los elementos que obren en ese expediente y los datos aportados por esta autoridad.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, para los efectos legales que en derecho procedan.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
2	105/21-14-01-2	CLUB NAUTICO DE PLAYA PUNTA IXTAPA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero \"1, por conducto de su defensa jurídica	CLUB NAUTICO DE PLAYA PUNTA IXTAPA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
3	105/21-14-01-2	CLUB NAUTICO DE PLAYA PUNTA IXTAPA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero \"1, por conducto de su defensa jurídica	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero \"1, por conducto de su defensa jurídica	02-03-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
4	105/26-14-01-8	HEIDY MARLEYN BOIX VALTIERRA	Guardia de la Guardia Nacional de la Estación Acapulco de la Coordinación de Compañía de Seguridad de Vías de Comunicación Guerrero de la Guardia Nacional, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	HEIDY MARLEYN BOIX VALTIERRA	04-03-2026	TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva

						por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
5	105/26-14-01-8	HEIDY MARLEYN BOIX VALTIERRA	Guardia de la Guardia Nacional de la Estación Acapulco de la Coordinación de Compañía de Seguridad de Vías de Comunicación Guerrero de la Guardia Nacional, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Guardia de la Guardia Nacional de la Estación Acapulco de la Coordinación de Compañía de Seguridad de Vías de Comunicación Guerrero de la Guardia Nacional, por conducto de la unidad encargada de su de	04-03-2026	TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
6	1112/19-14-01-7	RUFINA RAMÍREZ RAMÍREZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RUFINA RAMÍREZ RAMÍREZ	02-03-2026	Autorizado de la parte actora, realiza diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 10 de enero de 2020.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Edgar Eugenio Navarro Ibarra
7	1112/19-14-01-7	RUFINA RAMÍREZ RAMÍREZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Autorizado de la parte actora, realiza diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 10 de enero de 2020.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Edgar Eugenio Navarro Ibarra
8	122/25-14-01-8	EDUARDO JAIMES MÁRQUEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa legal	EDUARDO JAIMES MÁRQUEZ	24-02-2026	AUTORIDAD INVOCA HECHOS NOTORIOS	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
9	122/25-14-01-8	EDUARDO JAIMES MÁRQUEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa legal	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa legal	24-02-2026	AUTORIDAD INVOCA HECHOS NOTORIOS	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
10	122/25-14-01-8	EDUARDO JAIMES MÁRQUEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa legal	Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en la Entidad Federativa	24-02-2026	AUTORIDAD INVOCA HECHOS NOTORIOS	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva

				Guerrero, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica				
11	122/25-14-01-8	EDUARDO JAIMES MÁRQUEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa legal	EDUARDO JAIMES MÁRQUEZ	02-03-2026	Actor cumple requerimiento exhibiendo la probanza requerida medianre acuerdo de fecha 10/02/2026, se concede término para dar contestación a la ampliación	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
12	122/25-14-01-8	EDUARDO JAIMES MÁRQUEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa legal	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa legal	02-03-2026	Actor cumple requerimiento exhibiendo la probanza requerida medianre acuerdo de fecha 10/02/2026, se concede término para dar contestación a la ampliación	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
13	122/25-14-01-8	EDUARDO JAIMES MÁRQUEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa legal	Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en la Entidad Federativa Guerrero, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	02-03-2026	Actor cumple requerimiento exhibiendo la probanza requerida medianre acuerdo de fecha 10/02/2026, se concede término para dar contestación a la ampliación	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
14	158/26-14-01-6	XOCHITL CABALLERO RESENDIZ Y YOYAS RESTAURANTE Y PANADERIA	Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero	XOCHITL CABALLERO RESENDIZ Y YOYAS RESTAURANTE Y PANADERIA	02-03-2026	Visto el estado que guarda el juicio citado al rubro, se advierte que, mediante acuerdo de 09/02/2026, esta Sala asumió la competencia declinada por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, por considerar que le corresponde conocer y resolver la controversia planteada y toda vez que el 13/02/2026 se publicó en el Semanario Judicial de la Federación, la jurisprudencia que resolvió que las multas impuestas al patrón por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato, son de naturaleza laboral y, en consecuencia, en su contra no procede el juicio contencioso administrativo ante este Tribunal. En consecuencia, mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito en Turno, con residencia en Chilpancingo, Guerrero, se ordena remitir los autos del expediente en que se actúa, a efecto de que tenga a bien decidir el presente	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos

						conflicto competencial.		
15	158/26-14-01-6	XOCHITL CABALLERO RESENDIZ Y YOYAS RESTAURANTE Y PANADERIA	Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero	XOCHITL CABALLERO RESENDIZ Y YOYAS RESTAURANTE Y PANADERIA	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 24/02/2026, a través del cual el apoderado legal de la parte actora, cumple el requerimiento formulado en auto de 10/02/2026 y señala direcciones de correo electrónico Se tiene por recibido el escrito de cuenta, por realizadas las manifestaciones en él contenidas y, comuníquese a la parte actora que deberá estarse a lo acordado en auto dictado el día de ayer, a través del cual se advirtió que existe conflicto competencial en el juicio citado al rubro. Finalmente, se tienen direcciones de correo electrónico las señaladas con antelación.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
16	162/24-14-01-5	ENERGÉTICOS LAS PAROTAS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Guerrero \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	ENERGÉTICOS LAS PAROTAS, S.A. DE C.V.	04-03-2026	TÉRMINO PARA FORMULAR ALEGATOS	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Eduardo Tovar Guzmán
17	162/24-14-01-5	ENERGÉTICOS LAS PAROTAS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Guerrero \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Guerrero \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	04-03-2026	TÉRMINO PARA FORMULAR ALEGATOS	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Eduardo Tovar Guzmán
18	181/23-14-01-2	ANA MARÍA LÓPEZ IGLESIAS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica.	ANA MARÍA LÓPEZ IGLESIAS	16-02-2026	AUTORIDAD RINDE INFORME DE QUEJA	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
19	181/23-14-01-2	ANA MARÍA LÓPEZ IGLESIAS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de l	16-02-2026	AUTORIDAD RINDE INFORME DE QUEJA	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
20	181/23-14-01-2	ANA MARÍA LÓPEZ IGLESIAS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica.	ANA MARÍA LÓPEZ IGLESIAS	17-02-2026	I.- Es procedente pero infundada la queja interpuesta por la parte actora por defecto al cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 05 de junio de 2023, por los motivos y fundamentos legales consignados en el presente fallo.II.- NOTIFÍQUESE.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos

21	181/23-14-01-2	ANA MARÍA LÓPEZ IGLESIAS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de l	17-02-2026	I.- Es procedente pero infundada la queja interpuesta por la parte actora por defecto al cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 05 de junio de 2023, por los motivos y fundamentos legales consignados en el presente fallo.II.- NOTIFÍQUESE.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
22	208/25-14-01-6	OFELIA CABAÑAS FLORES	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Oficina de Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	OFELIA CABAÑAS FLORES	24-02-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 18/02/2026, a través del cual el perito en materia de grafoscopía, de la parte actora rinde el dictamen encomendado. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y toda vez que el 17 y 20 de febrero de 2026, se presentó a ratificar dicho dictamen, SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno y toda vez que los peritos designados por las partes en materia de grafoscopía han rendido y ratificado sus respectivos dictámenes, de cuyo análisis se aprecia que las conclusiones a las que llegaron no son coincidentes entre sí, por tanto, es necesario designar perito tercero en materia de grafoscopía; dese cuenta a la Sala para que provea lo que en derecho corresponda.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
23	208/25-14-01-6	OFELIA CABAÑAS FLORES	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Oficina de Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Oficina de Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-02-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 18/02/2026, a través del cual el perito en materia de grafoscopía, de la parte actora rinde el dictamen encomendado. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y toda vez que el 17 y 20 de febrero de 2026, se presentó a ratificar dicho dictamen, SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para ser tomado en	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos

						consideración en el momento procesal oportuno y toda vez que los peritos designados por las partes en materia de grafoscopía han rendido y ratificado sus respectivos dictámenes, de cuyo análisis se aprecia que las conclusiones a las que llegaron no son coincidentes entre sí, por tanto, es necesario designar perito tercero en materia de grafoscopía; dese cuenta a la Sala para que provea lo que en derecho corresponda.		
24	208/25-14-01-6	OFELIA CABAÑAS FLORES	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Oficina de Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FACUNDA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	24-02-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 18/02/2026, a través del cual el perito en materia de grafoscopía, de la parte actora rinde el dictamen encomendado. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y toda vez que el 17 y 20 de febrero de 2026, se presentó a ratificar dicho dictamen, SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno y toda vez que los peritos designados por las partes en materia de grafoscopía han rendido y ratificado sus respectivos dictámenes, de cuyo análisis se aprecia que las conclusiones a las que llegaron no son coincidentes entre sí, por tanto, es necesario designar perito tercero en materia de grafoscopía; dese cuenta a la Sala para que provea lo que en derecho corresponda.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
25	208/25-14-01-6	OFELIA CABAÑAS FLORES	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Oficina de Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	OFELIA CABAÑAS FLORES	02-03-2026	En virtud de que por diverso auto de 24/02/2026, se acordó dar cuenta a la Sala para que se designe perito tercero en discordia en materia de grafoscopía, esta Sala designa como perito tercero en materia de Grafoscopía a quien se le deberá notificar el nombramiento que	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos

						antecede, para que dentro del término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, haga del conocimiento de esta Sala la aceptación del cargo conferido y proteste su fiel y legal desempeño.		
26	208/25-14-01-6	OFELIA CABAÑAS FLORES	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Oficina de Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Oficina de Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	En virtud de que por diverso auto de 24/02/2026, se acordó dar cuenta a la Sala para que se designe perito tercero en discordia en materia de grafoscopía, esta Sala designa como perito tercero en materia de Grafoscopía a quien se le deberá notificar el nombramiento que antecede, para que dentro del término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, haga del conocimiento de esta Sala la aceptación del cargo conferido y proteste su fiel y legal desempeño.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
27	208/25-14-01-6	OFELIA CABAÑAS FLORES	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Oficina de Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FACUNDA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	02-03-2026	En virtud de que por diverso auto de 24/02/2026, se acordó dar cuenta a la Sala para que se designe perito tercero en discordia en materia de grafoscopía, esta Sala designa como perito tercero en materia de Grafoscopía a quien se le deberá notificar el nombramiento que antecede, para que dentro del término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, haga del conocimiento de esta Sala la aceptación del cargo conferido y proteste su fiel y legal desempeño.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
28	213/24-14-01-2	FAUSTO HORTA LANDEROS	Titular de la Delegación Estatal Guerrero Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica.	FAUSTO HORTA LANDEROS	03-03-2026	Ténganse por recibido el oficio de cuenta y anexos, por lo que, en atención al contenido, con fundamento en el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria se requiere a la parte actora para que en el plazo de tres días computados	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos

						legalmente, manifieste lo que a derecho convenga respecto al cumplimiento dado por la autoridad demandada a la citada sentencia.		
29	213/24-14-01-2	FAUSTO HORTA LANDEROS	Titular de la Delegación Estatal Guerrero Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica.	Titular de la Delegación Estatal Guerrero Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica.	03-03-2026	Ténganse por recibido el oficio de cuenta y anexos, por lo que, en atención al contenido, con fundamento en el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria se requiere a la parte actora para que en el plazo de tres días computados legalmente, manifieste lo que a derecho convenga respecto al cumplimiento dado por la autoridad demandada a la citada sentencia.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
30	213/24-14-01-2	FAUSTO HORTA LANDEROS	Titular de la Delegación Estatal Guerrero Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica.	Director General de Atención a Autoridades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores,	03-03-2026	Ténganse por recibido el oficio de cuenta y anexos, por lo que, en atención al contenido, con fundamento en el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria se requiere a la parte actora para que en el plazo de tres días computados legalmente, manifieste lo que a derecho convenga respecto al cumplimiento dado por la autoridad demandada a la citada sentencia.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
31	213/24-14-01-2	FAUSTO HORTA LANDEROS	Titular de la Delegación Estatal Guerrero Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica.	Titular de la Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades \"D\" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica.	03-03-2026	Ténganse por recibido el oficio de cuenta y anexos, por lo que, en atención al contenido, con fundamento en el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria se requiere a la parte actora para que en el plazo de tres días computados legalmente, manifieste lo que a derecho convenga respecto al cumplimiento dado por la autoridad demandada a la citada sentencia.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
32	213/24-14-01-2	FAUSTO HORTA LANDEROS	Titular de la Delegación Estatal Guerrero Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la unidad	Titular de la subdelegación Acapulco del Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa	03-03-2026	Ténganse por recibido el oficio de cuenta y anexos, por lo que, en atención al contenido, con fundamento en el artículo 297, fracción	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos

			encargada de su defensa jurídica.	Desconcentrada Estatal Guerrero,		II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria se requiere a la parte actora para que en el plazo de tres días computados legalmente, manifieste lo que a derecho convenga respecto al cumplimiento dado por la autoridad demandada a la citada sentencia.		
33	222/26-14-01-7	SALVADOR OSORIO SILVA	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Representación Estatal Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SALVADOR OSORIO SILVA	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se requiere a la autoridad demandada, para que al momento de contestar la demanda, exhiba el original o copia certificada del expediente administrativo del cual se derivó la resolución impugnada, mismo que se encuentra en los archivos de ésta, apercibida que en caso de incumplimiento se tendrán por ciertos los hechos que el actor pretende acreditar con dicha probanza, salvo que por las pruebas que obren en autos, tales hechos resulten desvirtuados. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Edgar Eugenio Navarro Ibarra

						derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
34	222/26-14-01-7	SALVADOR OSORIO SILVA	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Representación Estatal Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Representación Estatal Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se requiere a la autoridad demandada, para que al momento de contestar la demanda, exhiba el original o copia certificada del expediente administrativo del cual se derivó la resolución impugnada, mismo que se encuentra en los archivos de ésta, apercibida que en caso de incumplimiento se tendrán por ciertos los hechos que el actor pretende acreditar con dicha probanza, salvo que por las pruebas que obren en autos, tales hechos resulten desvirtuados. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Edgar Eugenio Navarro Ibarra

35	226/25-14-01-2	SEVERINO RODRÍGUEZ ZAMUDIO	Administrador Desconcentrado Jurídico Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	SEVERINO RODRÍGUEZ ZAMUDIO	03-02-2026	I.- Es de sobreseerse y se sobresee el presente juicio, por los motivos y fundamentos legales vertidos en el Último Considerando de este fallo.;II.- NOTIFÍQUESE.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
36	226/25-14-01-2	SEVERINO RODRÍGUEZ ZAMUDIO	Administrador Desconcentrado Jurídico Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Administrador Desconcentrado Jurídico Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	03-02-2026	I.- Es de sobreseerse y se sobresee el presente juicio, por los motivos y fundamentos legales vertidos en el Último Considerando de este fallo.;II.- NOTIFÍQUESE.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
37	236/26-14-01-5	FELIPE ALVEAR ADAME	Director General de Investigación y Responsabilidades \"A\" de la Auditoría Federal de la Federeración	FELIPE ALVEAR ADAME	04-03-2026	SE REQUIERE al promovente para que en el plazo de CINCO DÍAS, exhiba la resolución impugnada, señalada en el inciso a), de nueve de enero de dos mil veintiséis; asimismo, exhiba copias suficientes del escrito inicial de demanda y anexos, para emplazar a la o las autoridades demandadas, ya que del sello de recepción de Oficialía de Partes se advierte que, no adjuntó copias para traslado; asimismo, se hace la precisión al promovente que deberá remitir los tantos de copias correspondientes del escrito con el que cumpla con el presente requerimiento y anexos para correr traslado a las partes, con el apercibimiento que en caso de incumplir con lo solicitado en los términos que se indican, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.- Finalmente, por cuanto hace a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, se requiere también al promovente para que exhiba los traslado suficientes, así como las copias del escrito con el cual de cumplimiento a dicho requerimiento, para formar la carpeta de suspensión y acordar lo conducente, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por no presentada su solicitud de suspensión del acto impugnado.-	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Eduardo Tovar Guzmán

38	237/25-14-01-3	GRUPO BSA TEXTIL, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	GRUPO BSA TEXTIL, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio depositado el 23/02/26 e ingresado en esta Sala el 03/03/26, por medio del cual el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, comunica que esa Primera Sección consideró competente por cuestión de territorio a esta Sala Regional en Guerrero, para seguir conociendo del juicio contencioso en que se actúa y en su momento se emita la resolución que conforme a derecho corresponda; asimismo, adjunta los autos originales del presente juicio, el expediente administrativo y la copia certificada de la sentencia interlocutoria de 27/01/26. Téngase por recibido el oficio de cuenta, los autos originales del expediente citado al rubro y su respectivo anexo, así como la copia certificada de la sentencia interlocutoria relativa y mediante oficio que se gire acúsese, el recibo de estilo correspondiente.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
39	237/25-14-01-3	GRUPO BSA TEXTIL, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	H. Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio depositado el 23/02/26 e ingresado en esta Sala el 03/03/26, por medio del cual el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, comunica que esa Primera Sección consideró competente por cuestión de territorio a esta Sala Regional en Guerrero, para seguir conociendo del juicio contencioso en que se actúa y en su momento se emita la resolución que conforme a derecho corresponda; asimismo, adjunta los autos originales del presente juicio, el expediente administrativo y la copia certificada de la sentencia interlocutoria de 27/01/26. Téngase por recibido el oficio de cuenta, los autos	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						originales del expediente citado al rubro y su respectivo anexo, así como la copia certificada de la sentencia interlocutoria relativa y mediante oficio que se gire acúsese, el recibo de estilo correspondiente.		
40	237/25-14-01-3	GRUPO BSA TEXTIL, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	GRUPO BSA TEXTIL, S.A. DE C.V.	05-03-2026	En virtud de que, por acuerdo de 11/06/25, el escrito de alegatos presentado por la parte actora se reservó para ser acordado hasta en tanto se resolviera el incidente de incompetencia por razón de territorio interpuesto por la autoridad, y dado que esto último ya aconteció, SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS de la parte actora. Por tanto, a través del presente auto se fija como nueva fecha para el cierre de instrucción el 23/03/26, a efecto de que las partes cuenten con el término legal íntegro para formular alegatos.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
41	237/25-14-01-3	GRUPO BSA TEXTIL, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	H. Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	05-03-2026	En virtud de que, por acuerdo de 11/06/25, el escrito de alegatos presentado por la parte actora se reservó para ser acordado hasta en tanto se resolviera el incidente de incompetencia por razón de territorio interpuesto por la autoridad, y dado que esto último ya aconteció, SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS de la parte actora. Por tanto, a través del presente auto se fija como nueva fecha para el cierre de instrucción el 23/03/26, a efecto de que las partes cuenten con el término legal íntegro para formular alegatos.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
42	284/23-14-01-7	RICARDA OLIVIA MÁRQUEZ VIERA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RICARDA OLIVIA MÁRQUEZ VIERA	02-03-2026	Autorizado de la parte actora, realiza diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 31 de mayo de 2023.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Edgar Eugenio Navarro Ibarra
43	284/23-14-01-7	RICARDA OLIVIA MÁRQUEZ VIERA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene	Jefe del Departamento de	02-03-2026	Autorizado de la parte actora, realiza	M.P.M.L. Alejandro Ubando	Edgar Eugenio Navarro Ibarra

			en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 31 de mayo de 2023.	Rivas	
44	284/23-14-01-7	RICARDA OLIVIA MÁRQUEZ VIERA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Autorizado de la parte actora, realiza diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 31 de mayo de 2023.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Edgar Eugenio Navarro Ibarra
45	384/25-14-01-2	EUSEBIA BUENO TENORIO	H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	EUSEBIA BUENO TENORIO	05-01-2026	I.- Resulta infundadas las causales de improcedencia y motivo de sobreseimiento propuestas por la enjuiciada al contestar la demanda, por los motivos y fundamentos expuestos; en consecuencia, no se sobresee el presente juicio.II.- La actora acreditó su acción en este juicio, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada identificadas en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos, fundamentos y para efectos legales precisados en esta sentencia.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
46	384/25-14-01-2	EUSEBIA BUENO TENORIO	H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	05-01-2026	I.- Resulta infundadas las causales de improcedencia y motivo de sobreseimiento propuestas por la enjuiciada al contestar la demanda, por los motivos y fundamentos expuestos; en consecuencia, no se sobresee el presente juicio.II.- La actora acreditó su acción en este juicio, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada identificadas en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos, fundamentos y para efectos legales precisados en esta sentencia.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
47	384/25-14-01-2	EUSEBIA BUENO TENORIO	H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas por conducto de la	SITANI ESMERALDA RUBIO LUNA	05-01-2026	I.- Resulta infundadas las causales de improcedencia y motivo de	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos

			unidad encargada de su defensa jurídica			sobreseimiento propuestas por la enjuiciada al contestar la demanda, por los motivos y fundamentos expuestos; en consecuencia, no se sobresee el presente juicio.II.- La actora acreditó su acción en este juicio, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada identificadas en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos, fundamentos y para efectos legales precisados en esta sentencia.		
48	392/25-14-01-2	RUFINO CAZARES RAMÍREZ	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	RUFINO CAZARES RAMÍREZ	02-03-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmese al promovente que deberá estarse al acuerdo de idéntica fecha, por el cual, la autoridad demandada interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva de fecha 03 de diciembre de 2025.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
49	392/25-14-01-2	RUFINO CAZARES RAMÍREZ	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	02-03-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmese al promovente que deberá estarse al acuerdo de idéntica fecha, por el cual, la autoridad demandada interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva de fecha 03 de diciembre de 2025.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
50	422/23-14-01-2	ABRAHAM GARCÍA BALANZAR	Titular de la Subdelegación Acapulco, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	ABRAHAM GARCÍA BALANZAR	02-03-2026	Se tiene por desahogada la vista	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
51	422/23-14-01-2	ABRAHAM GARCÍA BALANZAR	Titular de la Subdelegación Acapulco, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del	Titular de la Subdelegación Acapulco, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa	02-03-2026	Se tiene por desahogada la vista	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos

			Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la unidad encarga				
52	422/23-14-01-2	ABRAHAM GARCÍA BALANZAR	Titular de la Subdelegación Acapulco, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Guerrero del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado por conducto de la unidad jurídica	02-03-2026	Se tiene por desahogada la vista	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
53	422/23-14-01-2	ABRAHAM GARCÍA BALANZAR	Titular de la Subdelegación Acapulco, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	ABRAHAM GARCÍA BALANZAR	02-03-2026	ESTA SALA CONSIDERA CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 16 DE MAYO DEL AÑO 2024.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
54	422/23-14-01-2	ABRAHAM GARCÍA BALANZAR	Titular de la Subdelegación Acapulco, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Titular de la Subdelegación Acapulco, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la unidad encarga	02-03-2026	ESTA SALA CONSIDERA CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 16 DE MAYO DEL AÑO 2024.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
55	422/23-14-01-2	ABRAHAM GARCÍA BALANZAR	Titular de la Subdelegación Acapulco, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Guerrero del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado por conducto de la unidad jurídica	02-03-2026	ESTA SALA CONSIDERA CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 16 DE MAYO DEL AÑO 2024.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
56	425/25-14-01-2	CONDOMINIO LA ROTONDA A.C.	Titular de la Subdelegación Acapulco, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	CONDOMINIO LA ROTONDA A.C.	04-02-2026	I.- La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el resultando primero de este fallo, por los motivos y fundamentos consignados en el último considerando de este fallo. III.- Notifíquese.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
57	425/25-14-01-2	CONDOMINIO LA ROTONDA A.C.	Titular de la Subdelegación Acapulco, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Titular de la Subdelegación Acapulco, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad encargada de s	04-02-2026	I.- La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el resultando primero de este fallo, por los motivos y fundamentos consignados en el	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos

						último considerando de este fallo. III.- Notifíquese.		
58	451/18-14-01-5	MÓNICA NÚÑEZ DORANTES	Hospital General Regional Número Uno \"Vicente Guerrero\", dependiente de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social	MÓNICA NÚÑEZ DORANTES	02-03-2026	...en virtud de que, por diverso de 09 de enero del año 2026, la autoridad solicitó prórroga de diez días a efecto de allegar las pruebas documentales que acrediten las acciones efectuadas por la autoridad demandada del IMSS, por lo que se le concedió el plazo de tres días, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 297, fracción II del CFPC de aplicación supletoria, para que acreditara que efectivamente ha realizado gestiones para el referido cumplimiento y así estar en posibilidad de resolver la prórroga solicitada, lo cual no sucedió en la especie, por tanto, se requiere nuevamente a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia de 16 de mayo de 2024.- Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, mediante atento oficio signado por el Presidente de esta Sala, requiérasele nuevamente al Titular de la Delegación Estatal Guerrero (hoy Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero) del IMSS, en calidad de autoridad demandada en el juicio en que se actúa, para que en el plazo de TRES DÍAS, dé cabal cumplimiento a la sentencia que nos ocupa, con el apercibimiento de que una vez transcurrido el citado plazo y en caso de persistir renuencia y omisión de cumplir con ordenado, se hará acreedor a una nueva multa de apremio que se fijará entre trescientas y mil unidades de medida y	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Eduardo Tovar Guzmán

						actualización, lo que se informará a su superior jerárquico.-		
59	451/18-14-01-5	MÓNICA NÚÑEZ DORANTES	Hospital General Regional Número Uno \"Vicente Guerrero\", dependiente de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social	Hospital General Regional Número Uno \"Vicente Guerrero\", dependiente de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	...en virtud de que, por diverso de 09 de enero del año 2026, la autoridad solicitó prórroga de diez días a efecto de allegar las pruebas documentales que acrediten las acciones efectuadas por la autoridad demandada del IMSS, por lo que se le concedió el plazo de tres días, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 297, fracción II del CFPC de aplicación supletoria, para que acreditara que efectivamente ha realizado gestiones para el referido cumplimiento y así estar en posibilidad de resolver la prórroga solicitada, lo cual no sucedió en la especie, por tanto, se requiere nuevamente a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia de 16 de mayo de 2024.- Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, mediante atento oficio signado por el Presidente de esta Sala, requiérasele nuevamente al Titular de la Delegación Estatal Guerrero (hoy Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero) del IMSS, en calidad de autoridad demandada en el juicio en que se actúa, para que en el plazo de TRES DÍAS, dé cabal cumplimiento a la sentencia que nos ocupa, con el apercibimiento de que una vez transcurrido el citado plazo y en caso de persistir renuencia y omisión de cumplir con ordenado, se hará acreedor a una nueva multa de apremio que se fijará entre trescientas y mil unidades de medida y	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Eduardo Tovar Guzmán

						actualización, lo que se informará a su superior jerárquico.-		
60	451/18-14-01-5	MÓNICA NÚÑEZ DORANTES	Hospital General Regional Número Uno \"Vicente Guerrero\", dependiente de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social	MÓNICA NÚÑEZ DORANTES	03-03-2026	Agréguese a los autos el escrito ingresado en Oficialía de Partes de esta Sala el 24 de febrero del presente año, a través del cual el C. Francisco Dávila Espinoza, en representación legal de la actora, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), numeral 3, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, interpone queja por omisión en el cumplimiento dado a la sentencia dictada por esta Sala.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y por hechas las manifestaciones que ahí se contienen.- Ahora bien, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), numeral 3 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA INTERPUESTA, asimismo, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), numeral 3 e inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el plazo de CINCO DÍAS computados legalmente, rinda un informe en el cual justifique el acto que provocó la presente instancia de queja, con el apercibimiento que con informe o sin él, se dictará la sentencia interlocutoria que a derecho corresponda.- Se deja a disposición de la autoridad demandada el traslado del escrito de cuenta, para los efectos legales conducentes.-	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Eduardo Tovar Guzmán
61	451/18-14-01-5	MÓNICA NÚÑEZ DORANTES	Hospital General Regional Número Uno \"Vicente Guerrero\", dependiente de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social	Hospital General Regional Número Uno \"Vicente Guerrero\", dependiente de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Agréguese a los autos el escrito ingresado en Oficialía de Partes de esta Sala el 24 de febrero del presente año, a través del cual el C. Francisco Dávila Espinoza, en representación legal	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Eduardo Tovar Guzmán

						de la actora, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), numeral 3, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, interpone queja por omisión en el cumplimiento dado a la sentencia dictada por esta Sala.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y por hechas las manifestaciones que ahí se contienen.- Ahora bien, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), numeral 3 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA INTERPUESTA, asimismo, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), numeral 3 e inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el plazo de CINCO DÍAS computados legalmente, rinda un informe en el cual justifique el acto que provocó la presente instancia de queja, con el apercibimiento que con informe o sin él, se dictará la sentencia interlocutoria que a derecho corresponda.- Se deja a disposición de la autoridad demandada el traslado del escrito de cuenta, para los efectos legales conducentes.-		
62	451/18-14-01-5	MÓNICA NÚÑEZ DORANTES	Hospital General Regional Número Uno \"Vicente Guerrero\", dependiente de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social	MÓNICA NÚÑEZ DORANTES	03-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en Oficialía de Partes de esta Sala el 24 de febrero del presente año, a través del cual el abogado autorizado de la actora, solicita que se certifique, si el auto de 12 de noviembre de 2025, ha quedado firme, y en su caso, se gire oficio a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero \"1\", con el objeto de que realice las gestiones coactivas y haga efectiva la multa	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Eduardo Tovar Guzmán

						impuesta a la autoridad.- Se tiene por recibido el escrito de referencia; asimismo, se hace saber al promovente, que mediante auto de 02 de marzo del año en curso, se ordenó girar oficio a la citada Administración Desconcentrada de Guerrero \"1\", a fin de proceder a la ejecución de la multa que le fue impuesta conforme a las facultades que la Ley le confiere, ello en virtud de que el auto de 12 de noviembre de 2025 (folio 1390 de autos) quedó firme, al no haber sido interpuesto algún medio de defensa en su contra.-		
63	451/18-14-01-5	MÓNICA NÚÑEZ DORANTES	Hospital General Regional Número Uno \"Vicente Guerrero\", dependiente de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social	Hospital General Regional Número Uno \"Vicente Guerrero\", dependiente de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en Oficialía de Partes de esta Sala el 24 de febrero del presente año, a través del cual el abogado autorizado de la actora, solicita que se certifique, si el auto de 12 de noviembre de 2025, ha quedado firme, y en su caso, se gire oficio a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero \"1\", con el objeto de que realice las gestiones coactivas y haga efectiva la multa impuesta a la autoridad.- Se tiene por recibido el escrito de referencia; asimismo, se hace saber al promovente, que mediante auto de 02 de marzo del año en curso, se ordenó girar oficio a la citada Administración Desconcentrada de Guerrero \"1\", a fin de proceder a la ejecución de la multa que le fue impuesta conforme a las facultades que la Ley le confiere, ello en virtud de que el auto de 12 de noviembre de 2025 (folio 1390 de autos) quedó firme, al no haber sido interpuesto algún medio de defensa en su contra.-	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Eduardo Tovar Guzmán
64	511/25-14-01-2	LUCÍA SILVA GODÍNEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Guerrero (hoy	LUCÍA SILVA GODÍNEZ	12-02-2026	SE TIENEN POR RECIBIDOS LOS ALEGATOS en términos de lo	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos

			Representación Estatal Gro) del ISSSTE, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica			dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
65	511/25-14-01-2	LUCÍA SILVA GODÍNEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Guerrero (hoy Representación Estatal Gro) del ISSSTE, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Guerrero (hoy Representación Estatal Gro) del ISSSTE, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	12-02-2026	SE TIENEN POR RECIBIDOS LOS ALEGATOS en términos de lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
66	511/25-14-01-2	LUCÍA SILVA GODÍNEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Guerrero (hoy Representación Estatal Gro) del ISSSTE, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	LUCÍA SILVA GODÍNEZ	18-02-2026	I. Se configuró la resolución negativa ficta impugnada, por los motivos y fundamentos legales consignados en el Considerando Segundo de esta sentencia,II. Resultaron infundadas las causales de improcedencia sustentadas por la autoridad demandada, en consecuencia;III. No se sobresee el juicio.IV.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;V.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada precisada en el Resultando 1° del presente fallo, por los motivos y para los efectos legales consignados en el último Considerando de esta sentencia.VI.- NOTIFÍQUESE.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
67	511/25-14-01-2	LUCÍA SILVA GODÍNEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Guerrero (hoy Representación Estatal Gro) del ISSSTE, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Guerrero (hoy Representación Estatal Gro) del ISSSTE, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	18-02-2026	I. Se configuró la resolución negativa ficta impugnada, por los motivos y fundamentos legales consignados en el Considerando Segundo de esta sentencia,II. Resultaron infundadas las causales de improcedencia sustentadas por la autoridad demandada, en consecuencia;III. No se sobresee el juicio.IV.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;V.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada precisada en el Resultando 1° del presente fallo, por los motivos y para los efectos legales consignados en el último Considerando de	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos

						esta sentencia.VI.- NOTIFÍQUESE.		
68	539/21-14-01-2	CJR CONSTRUCCIONES DE ZIHUATANEJO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Guerrero \"1\"	LIC. DAVID RAMÍREZ CASTILLO.- Perito Tercero en Discordia	01-10-2025	PERITO TERCERO REALIZA MANIFESTACIONES	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
69	539/21-14-01-2	CJR CONSTRUCCIONES DE ZIHUATANEJO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Guerrero \"1\"	CJR CONSTRUCCIONES DE ZIHUATANEJO, S.A. DE C.V.	26-02-2026	SE ORDENA A LA ACTUARIA ADSCRITA A ESTA SALA, PROCEDA A REEXPEDIR LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
70	539/21-14-01-2	CJR CONSTRUCCIONES DE ZIHUATANEJO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Guerrero \"1\"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Guerrero \"1\"	26-02-2026	SE ORDENA A LA ACTUARIA ADSCRITA A ESTA SALA, PROCEDA A REEXPEDIR LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
71	539/21-14-01-2	CJR CONSTRUCCIONES DE ZIHUATANEJO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Guerrero \"1\"	LIC. DAVID RAMÍREZ CASTILLO.- Perito Tercero en Discordia	26-02-2026	SE ORDENA A LA ACTUARIA ADSCRITA A ESTA SALA, PROCEDA A REEXPEDIR LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
72	539/21-14-01-2	CJR CONSTRUCCIONES DE ZIHUATANEJO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Guerrero \"1\"	CJR CONSTRUCCIONES DE ZIHUATANEJO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Mediante oficio que se gire, se requiere a la Dirección General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para que informe a esta Sala si en sus sistemas existe registro de un sindicato de la parte actora.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
73	539/21-14-01-2	CJR CONSTRUCCIONES DE ZIHUATANEJO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Guerrero \"1\"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Guerrero \"1\"	02-03-2026	Mediante oficio que se gire, se requiere a la Dirección General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para que informe a esta Sala si en sus sistemas existe registro de un sindicato de la parte actora.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
74	544/25-14-01-2	MERCEDES ALCARAZ GARCÍA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Guerrero (hoy Representación Estatal Guerrero) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	MERCEDES ALCARAZ GARCÍA	04-02-2026	I. Se configuró la resolución negativa ficta impugnada, por los motivos y fundamentos legales consignados en el Considerando Segundo de esta sentencia,II. La parte actora no probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se reconoce la validez la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el inciso b) del Resultando 1º del presente fallo, por	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos

						los motivos expresados en el último Considerando.IV.- NOTIFÍQUESE.		
75	544/25-14-01-2	MERCEDES ALCARAZ GARCÍA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Guerrero (hoy Representación Estatal Guerrero) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal en Guerrero (hoy Representación Estatal Guerrero) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de l	04-02-2026	I. Se configuró la resolución negativa ficta impugnada, por los motivos y fundamentos legales consignados en el Considerando Segundo de esta sentencia,II. La parte actora no probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se reconoce la validez la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el inciso b) del Resultando 1º del presente fallo, por los motivos expresados en el último Considerando.IV.- NOTIFÍQUESE.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
76	546/25-14-01-2	ALESSANDRO HERNÁNDEZ LÓPEZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	ALESSANDRO HERNÁNDEZ LÓPEZ	04-02-2026	I. La parte actora no probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;II.Se reconoce la validez de la resolución impugnada, cuyas características principales quedaron precisadas en el primer resultando del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
77	546/25-14-01-2	ALESSANDRO HERNÁNDEZ LÓPEZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Administración Desconcentrada Jurídica de Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	04-02-2026	I. La parte actora no probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;II.Se reconoce la validez de la resolución impugnada, cuyas características principales quedaron precisadas en el primer resultando del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
78	546/25-14-01-2	ALESSANDRO HERNÁNDEZ LÓPEZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	ALESSANDRO HERNÁNDEZ LÓPEZ	11-02-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención al contenido se tiene por revocado el correo electrónico anteriormente registrado y por designado el correo electrónico señalado.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
79	546/25-14-01-2	ALESSANDRO HERNÁNDEZ LÓPEZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Administración Desconcentrada Jurídica de Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	11-02-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención al contenido se tiene por revocado el correo electrónico anteriormente registrado y por designado el correo electrónico señalado.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos

80	568/25-14-01-2	PUNTO A PUNTO T2, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guerrero, Zona Sur de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	PUNTO A PUNTO T2, S. DE R.L. DE C.V.	13-02-2026	I.La parte actora probó los hechos constitutivos de su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el resultando primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
81	568/25-14-01-2	PUNTO A PUNTO T2, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guerrero, Zona Sur de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guerrero, Zona Sur de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	13-02-2026	I.La parte actora probó los hechos constitutivos de su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el resultando primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
82	582/23-14-01-9	DOLORES ORTIZ TORREJÓN	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DOLORES ORTIZ TORREJÓN	02-03-2026	Vistas las constancias que obran en autos, se advierte que, pese al requerimiento formulado, a la fecha la autoridad demandada ha sido omisa en informar sobre el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio; por tanto, se hace efectivo el apercibimiento referido en el mencionado requerimiento y, se impone multa a la autoridad. SE REQUIERE NUEVAMENTE a la autoridad, para que en el plazo de TRES DÍAS, INFORME el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de que, en caso de persistir en su renuencia, se le impondrá nueva multa de apremio, lo que se informará a su superior jerárquico.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
83	582/23-14-01-9	DOLORES ORTIZ TORREJÓN	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Vistas las constancias que obran en autos, se advierte que, pese al requerimiento formulado, a la fecha la autoridad demandada ha sido omisa en informar sobre el cumplimiento a la sentencia definitiva	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

						dictada en el presente juicio; por tanto, se hace efectivo el apercibimiento referido en el mencionado requerimiento y, se impone multa a la autoridad. SE REQUIERE NUEVAMENTE a la autoridad, para que en el plazo de TRES DÍAS, INFORME el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de que, en caso de persistir en su renuencia, se le impondrá nueva multa de apremio, lo que se informará a su superior jerárquico.		
84	59/23-14-01-6	JUDITH ESTELA PINEDA SÁNCHEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUDITH ESTELA PINEDA SÁNCHEZ	02-03-2026	Visto el estado que guarda el juicio citado al rubro, se advierte que la accionante promovió queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia, misma que se resolvió como infundada mediante sentencia de 31/10/2025, dado que los Magistrados integrantes de esta Sala consideraron que la autoridad enjuiciada sí dio cumplimiento a lo ordenado en la sentencia. En ese tenor, y toda vez que dicha sentencia se encuentra firme al no haberse promovido algún medio de defensa en su contra, ESTA SALA CONSIDERA CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 11 DE MAYO DE 2023, dado que la autoridad acreditó haber emitido una resolución en los términos ordenados en dicho fallo.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
85	59/23-14-01-6	JUDITH ESTELA PINEDA SÁNCHEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Visto el estado que guarda el juicio citado al rubro, se advierte que la accionante promovió queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia, misma que se resolvió como infundada mediante sentencia de 31/10/2025, dado que los Magistrados integrantes de esta Sala consideraron que la autoridad enjuiciada sí dio cumplimiento a lo ordenado en la	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos

						sentencia. En ese tenor, y toda vez que dicha sentencia se encuentra firme al no haberse promovido algún medio de defensa en su contra, ESTA SALA CONSIDERA CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 11 DE MAYO DE 2023, dado que la autoridad acreditó haber emitido una resolución en los términos ordenados en dicho fallo.		
86	595/22-14-01-9	ROSA DIAZ SALAS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA DIAZ SALAS	02-03-2026	Vistas las constancias del juicio citado al rubro se advierte que, mediante sentencia interlocutoria de queja, esta Sala concedió a la autoridad demandada un término de veinte días, para que procediera a dar cumplimiento a la sentencia definitiva en el presente juicio, y en virtud de que a la fecha ha sido omisa en informar el cumplimiento al fallo definitivo; SE REQUIERE a la autoridad, para que en el plazo de TRES DÍAS, INFORME el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, así como a lo determinado en la sentencia interlocutoria de queja aludida, con el apercibimiento de que, en caso de que haya incumplimiento injustificado de la sentencia, se impondrá a la autoridad responsable una multa de apremio.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
87	595/22-14-01-9	ROSA DIAZ SALAS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Vistas las constancias del juicio citado al rubro se advierte que, mediante sentencia interlocutoria de queja, esta Sala concedió a la autoridad demandada un término de veinte días, para que procediera a dar cumplimiento a la sentencia definitiva en el presente juicio, y en virtud de que a la fecha ha sido omisa en informar el cumplimiento al fallo definitivo; SE REQUIERE a la autoridad, para que	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

						en el plazo de TRES DÍAS, INFORME el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, así como a lo determinado en la sentencia interlocutoria de queja aludida, con el apercibimiento de que, en caso de que haya incumplimiento injustificado de la sentencia, se impondrá a la autoridad responsable una multa de apremio.		
88	611/22-14-01-7	ELVIA MALÚ BORJA PINEDA	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELVIA MALÚ BORJA PINEDA	27-02-2026	El C. Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, manifiesta que exhibe el \"catálogo de plazas\" del Sistema Administrador de Otorgamiento (SAO) relativo a la actora C. ***. Ténganse por recibidos los oficios de cuenta y anexos, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y dese cuenta a la Sala para que se pronuncie al respecto.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Edgar Eugenio Navarro Ibarra
89	611/22-14-01-7	ELVIA MALÚ BORJA PINEDA	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	El C. Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, manifiesta que exhibe el \"catálogo de plazas\" del Sistema Administrador de Otorgamiento (SAO) relativo a la actora C. ***. Ténganse por recibidos los oficios de cuenta y anexos, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y dese cuenta a la Sala para que se pronuncie al respecto.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Edgar Eugenio Navarro Ibarra

90	611/22-14-01-7	ELVIA MALÚ BORJA PINEDA	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	El C. Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, manifiesta que exhibe el \"catálogo de plazas\" del Sistema Administrador de Otorgamiento (SAO) relativo a la actora C. ***. Ténganse por recibidos los oficios de cuenta y anexos, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y dese cuenta a la Sala para que se pronuncie al respecto.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Edgar Eugenio Navarro Ibarra
91	611/22-14-01-7	ELVIA MALÚ BORJA PINEDA	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELVIA MALÚ BORJA PINEDA	02-03-2026	... se hace efectivo el apercibimiento decretado en el Acuerdo de Sala de fecha 09 de febrero de 2026, y se impone al C. Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, una multa. Mediante atento oficio que al efecto se dirija al C. Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, requiérasele de nueva cuenta para que en el término de 03 días hábiles, contados a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba a esta Sala la documentación que permita verificar que la información del \"catálogo de plazas\" del Sistema Administrador de Otorgamiento (SAO) a que hizo referencia en el mencionado oficio DEG/DP/2203/2023,	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Edgar Eugenio Navarro Ibarra

						de fecha 31 de mayo de 2023, sea la que realmente le reportó la dependencia en que laboró la C. ***, respecto del desglose de los porcentajes de aumento que ha tenido el sueldo correspondiente a la plaza en que aquella laboró, por lo que entonces debe solicitar a la entidad en que prestó sus servicios le remita la constancia respectiva. Con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa.		
92	611/22-14-01-7	ELVIA MALÚ BORJA PINEDA	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	... se hace efectivo el apercibimiento decretado en el Acuerdo de Sala de fecha 09 de febrero de 2026, y se impone al C. Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, una multa. Mediante atento oficio que al efecto se dirija al C. Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, requiérasele de nueva cuenta para que en el término de 03 días hábiles, contados a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba a esta Sala la documentación que permita verificar que la información del \"catálogo de plazas\" del Sistema Administrador de Otorgamiento (SAO) a que hizo referencia en el mencionado oficio DEG/DP/2203/2023, de fecha 31 de mayo de 2023, sea la que realmente le reportó la dependencia en que laboró la C. ***, respecto del desglose de los porcentajes de aumento que ha	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Edgar Eugenio Navarro Ibarra

						tenido el sueldo correspondiente a la plaza en que aquella laboró, por lo que entonces debe solicitar a la entidad en que prestó sus servicios le remita la constancia respectiva. Con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa.		
93	611/22-14-01-7	ELVIA MALÚ BORJA PINEDA	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	... se hace efectivo el apercibimiento decretado en el Acuerdo de Sala de fecha 09 de febrero de 2026, y se impone al C. Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, una multa. Mediante atento oficio que al efecto se dirija al C. Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, requiérasele de nueva cuenta para que en el término de 03 días hábiles, contados a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba a esta Sala la documentación que permita verificar que la información del \"catálogo de plazas\" del Sistema Administrador de Otorgamiento (SAO) a que hizo referencia en el mencionado oficio DEG/DP/2203/2023, de fecha 31 de mayo de 2023, sea la que realmente le reportó la dependencia en que laboró la C. ***, respecto del desglose de los porcentajes de aumento que ha tenido el sueldo correspondiente a la plaza en que aquella laboró, por lo que entonces debe solicitar a la entidad en que prestó sus servicios le remita la constancia	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Edgar Eugenio Navarro Ibarra

						respectiva. Con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa.		
94	611/22-14-01-7	ELVIA MALÚ BORJA PINEDA	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELVIA MALÚ BORJA PINEDA	03-03-2026	El C. Secretario del H. Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero, comunica el contenido del acuerdo de fecha 25 de febrero de 2026, dictado en el Juicio de Amparo Indirecto número 939/2023, a través del cual requiere a esta Sala Regional en Guerrero para que en el término de tres días remita copia certificada de las constancias de las que se advierta haber dado cumplimiento a la sentencia de amparo.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Edgar Eugenio Navarro Ibarra
95	611/22-14-01-7	ELVIA MALÚ BORJA PINEDA	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	El C. Secretario del H. Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero, comunica el contenido del acuerdo de fecha 25 de febrero de 2026, dictado en el Juicio de Amparo Indirecto número 939/2023, a través del cual requiere a esta Sala Regional en Guerrero para que en el término de tres días remita copia certificada de las constancias de las que se advierta haber dado cumplimiento a la sentencia de amparo.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Edgar Eugenio Navarro Ibarra
96	611/22-14-01-7	ELVIA MALÚ BORJA PINEDA	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	El C. Secretario del H. Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero, comunica el contenido del acuerdo de fecha 25 de febrero de 2026, dictado en el Juicio de Amparo Indirecto número 939/2023, a través del cual requiere a esta Sala Regional en Guerrero para que en el término de tres días remita copia certificada de las constancias de las que se advierta haber dado cumplimiento a la sentencia de amparo.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Edgar Eugenio Navarro Ibarra
97	625/24-14-01-1	EMOCIÓN INTENSA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Acapulco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social, por	EMOCIÓN INTENSA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	...en su carácter de apoderados legales de la parte actora, pretenden interponer queja por incumplimiento de la suspensión	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	María Glafira Díaz Romero

			conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, de la Delegación Guerrero del IMSS.			definitiva, contenida en la sentencia interlocutoria de suspensión de fecha 07 de enero de 2025 (fojas 189 a 192 de autos de la carpeta de suspensión)En el caso, si bien el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 4.- de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, establece que el afectado podrá ocurrir en queja cuando la autoridad no de cumplimiento a la orden de suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, lo cierto es que la fracción III, del referido artículo, establece que la queja por el incumplimiento de la resolución que concede la suspensión de la ejecución del acto impugnado, procederá en cualquier momento hasta antes de que se dicte sentencia definitiva, esta ultima condición que en el caso ya aconteció, con el dictado de la sentencia de fecha 31 de marzo de 2025SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA POR INCUMPLMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO QUE NOS OCUPA		
98	625/24-14-01-1	EMOCIÓN INTENSA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Acapulco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, de la Delegación Guerrero del IMSS.	Titular de la Subdelegación Acapulco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servici	02-03-2026	...en su carácter de apoderados legales de la parte actora, pretenden interponer queja por incumplimiento de la suspensión definitiva, contenida en la sentencia interlocutoria de suspensión de fecha 07 de enero de 2025 (fojas 189 a 192 de autos de la carpeta de suspensión)En el caso, si bien el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 4.- de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, establece que el afectado podrá ocurrir en queja cuando la autoridad no de cumplimiento a la orden de suspensión definitiva de la ejecución del	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	María Glafira Díaz Romero

						acto impugnado, lo cierto es que la fracción III, del referido artículo, establece que la queja por el incumplimiento de la resolución que concede la suspensión de la ejecución del acto impugnado, procederá en cualquier momento hasta antes de que se dicte sentencia definitiva, esta ultima condición que en el caso ya aconteció, con el dictado de la sentencia de fecha 31 de marzo de 2025SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA POR INCUMPLMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO QUE NOS OCUPA		
99	630/22-14-01-8	NICOLAS DUEÑAS ROJAS	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	NICOLAS DUEÑAS ROJAS	20-02-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que se requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada, para que ordenara a dicha autoridad que diera cumplimiento a la sentencia, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, en consecuencia, se tiene por no cumplimentado el requerimiento.- Por otra parte, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Titular de la Contraloría Interna de la Dependencia, comuníquese tal omisión para los efectos legales a que haya lugar.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
100	630/22-14-01-8	NICOLAS DUEÑAS ROJAS	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto d	20-02-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que se requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada, para que ordenara a dicha autoridad que diera cumplimiento a la sentencia, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva

						en el presente expediente de dicho cumplimiento, en consecuencia, se tiene por no cumplimentado el requerimiento.- Por otra parte, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Titular de la Contraloría Interna de la Dependencia, comuníquese tal omisión para los efectos legales a que haya lugar.		
101	638/25-14-01-2	RAFAEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Guerrero (hoy Representación Estatal Guerrero) del ISSSTE, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	RAFAEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	18-02-2026	I.- Se ha configurado la negativa ficta impugnada por la parte actora;II.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento invocadas por la demandada, en consecuencia:III.- No se sobresee el juicio.IV.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;V.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnadas, cuyas características se señalaron en el Resultando primero, para los efectos precisados en el último Considerando de la presente sentencia.VI.- En virtud de lo anterior, se declara la existencia del derecho subjetivo a que refiere el artículo 52, fracción V, inciso b), a favor de la parte actora, a efecto de ser otorgado el goce de los derechos afectados.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
102	638/25-14-01-2	RAFAEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Guerrero (hoy Representación Estatal Guerrero) del ISSSTE, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Guerrero (hoy Representación Estatal Guerrero) del ISSSTE, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	18-02-2026	I.- Se ha configurado la negativa ficta impugnada por la parte actora;II.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento invocadas por la demandada, en consecuencia:III.- No se sobresee el juicio.IV.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;V.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnadas, cuyas características se señalaron en el Resultando primero, para los efectos	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos

						precisados en el último Considerando de la presente sentencia.VI.- En virtud de lo anterior, se declara la existencia del derecho subjetivo a que refiere el artículo 52, fracción V, inciso b), a favor de la parte actora, a efecto de ser otorgado el goce de los derechos afectados.		
103	658/25-14-01-2	ROSALIO FÉLIX ARANDA FLORES	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Guerrero (hoy Representación Estatal Guerrero) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	ROSALIO FÉLIX ARANDA FLORES	14-01-2026	SE TIENEN POR RECIBIDOS LOS ALEGATOS	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
104	658/25-14-01-2	ROSALIO FÉLIX ARANDA FLORES	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Guerrero (hoy Representación Estatal Guerrero) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Guerrero (hoy Representación Estatal Guerrero) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de l	14-01-2026	SE TIENEN POR RECIBIDOS LOS ALEGATOS	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
105	658/25-14-01-2	ROSALIO FÉLIX ARANDA FLORES	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Guerrero (hoy Representación Estatal Guerrero) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	ROSALIO FÉLIX ARANDA FLORES	03-02-2026	I. Se configuró la resolución negativa ficta impugnada, por los motivos y fundamentos legales consignados en el Considerando Segundo de esta sentencia,II.- La parte actora probó su acción en este juicio, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos y para los efectos legales consignados en el último Considerando de esta sentencia.IV.- NOTIFÍQUESE.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
106	658/25-14-01-2	ROSALIO FÉLIX ARANDA FLORES	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Guerrero (hoy Representación Estatal Guerrero) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Guerrero (hoy Representación Estatal Guerrero) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de l	03-02-2026	I. Se configuró la resolución negativa ficta impugnada, por los motivos y fundamentos legales consignados en el Considerando Segundo de esta sentencia,II.- La parte actora probó su acción en este juicio, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos

						características quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos y para los efectos legales consignados en el último Considerando de esta sentencia.IV.- NOTIFÍQUESE.		
107	68/21-14-01-2	GUSTAVO ALFREDO ALCARAZ ABARCA	Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en los Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, por conducto de su defensa jurídica	GUSTAVO ALFREDO ALCARAZ ABARCA	02-03-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
108	68/21-14-01-2	GUSTAVO ALFREDO ALCARAZ ABARCA	Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en los Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, por conducto de su defensa jurídica	Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en los Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, por conducto de su defensa jurídica	02-03-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
109	68/21-14-01-2	GUSTAVO ALFREDO ALCARAZ ABARCA	Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en los Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, por conducto de su defensa jurídica	GUSTAVO ALFREDO ALCARAZ ABARCA	02-03-2026	Mediante atento oficio que se gire a la autoridad citada, acúsese recibo del presente testimonio de ejecutoria, así como de los autos originales del presente juicio.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
110	68/21-14-01-2	GUSTAVO ALFREDO ALCARAZ ABARCA	Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en los Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, por conducto de su defensa jurídica	Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en los Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, por conducto de su defensa jurídica	02-03-2026	Mediante atento oficio que se gire a la autoridad citada, acúsese recibo del presente testimonio de ejecutoria, así como de los autos originales del presente juicio.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
111	682/25-14-01-2	JULIO CÉSAR FIGUEROA LEÓN	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	JULIO CÉSAR FIGUEROA LEÓN	11-02-2026	SE TIENEN POR RECIBIDOS LOS ALEGATOS.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
112	682/25-14-01-2	JULIO CÉSAR FIGUEROA LEÓN	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	11-02-2026	SE TIENEN POR RECIBIDOS LOS ALEGATOS.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
113	682/25-14-01-2	JULIO CÉSAR FIGUEROA LEÓN	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia Guardia Nacional	11-02-2026	SE TIENEN POR RECIBIDOS LOS ALEGATOS.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
114	682/25-14-01-2	JULIO CÉSAR FIGUEROA LEÓN	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	JULIO CÉSAR FIGUEROA LEÓN	11-02-2026	I.- Es de sobreseerse y se sobresee el presente juicio, por los motivos y fundamentos legales vertidos en el Último Considerando de este fallo.;II.- NOTIFÍQUESE.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
115	682/25-14-01-2	JULIO CÉSAR FIGUEROA LEÓN	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	11-02-2026	I.- Es de sobreseerse y se sobresee el presente juicio, por los motivos y fundamentos legales vertidos en el Último Considerando de	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos

						este fallo.;II.- NOTIFÍQUESE.		
116	682/25-14-01-2	JULIO CÉSAR FIGUEROA LEÓN	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia Guardia Nacional	11-02-2026	I.- Es de sobreseerse y se sobresee el presente juicio, por los motivos y fundamentos legales vertidos en el Último Considerando de este fallo.;II.- NOTIFÍQUESE.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
117	721/21-14-01-8	MARGARITA ARACELI MÉNDEZ BAHENA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Guerrero, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	MARGARITA ARACELI MÉNDEZ BAHENA	04-03-2026	Se rinde informe justificado	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
118	721/21-14-01-8	MARGARITA ARACELI MÉNDEZ BAHENA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Guerrero, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Guerrero, por conducto de la unidad encargada de su defensa ju	04-03-2026	Se rinde informe justificado	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
119	734/21-14-01-2	IAN DONOVAN RIVERA CRUZ	Departamento Jurídico de la Unidad de Negocio Centro Sur, Zona Acapulco de la Comisión Federal de Electricidad Distribución, por conducto de su defensa	IAN DONOVAN RIVERA CRUZ	04-02-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención al contenido se tienen por designados los correos electrónicos señalados.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
120	734/21-14-01-2	IAN DONOVAN RIVERA CRUZ	Departamento Jurídico de la Unidad de Negocio Centro Sur, Zona Acapulco de la Comisión Federal de Electricidad Distribución, por conducto de su defensa	Departamento Jurídico de la Unidad de Negocio Centro Sur, Zona Acapulco de la Comisión Federal de Electricidad Distribución, por conducto de su defensa	04-02-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención al contenido se tienen por designados los correos electrónicos señalados.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
121	734/21-14-01-2	IAN DONOVAN RIVERA CRUZ	Departamento Jurídico de la Unidad de Negocio Centro Sur, Zona Acapulco de la Comisión Federal de Electricidad Distribución, por conducto de su defensa	IAN DONOVAN RIVERA CRUZ	17-02-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención al contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por desahogada la vista respecto del incidente de nulidad de notificaciones.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
122	734/21-14-01-2	IAN DONOVAN RIVERA CRUZ	Departamento Jurídico de la Unidad de Negocio Centro Sur, Zona Acapulco de la Comisión Federal de Electricidad Distribución, por conducto de su defensa	Departamento Jurídico de la Unidad de Negocio Centro Sur, Zona Acapulco de la Comisión Federal de Electricidad Distribución, por conducto de su defensa	17-02-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención al contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por desahogada la vista respecto del incidente de nulidad de notificaciones.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
123	734/21-14-01-2	IAN DONOVAN RIVERA CRUZ	Departamento Jurídico de la Unidad de Negocio Centro Sur, Zona Acapulco de la	IAN DONOVAN RIVERA CRUZ	19-02-2026	I.- Resultó improcedente por extemporáneo el incidente de nulidad	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos

			Comisión Federal de Electricidad Distribución, por conducto de su defensa			de notificaciones interpuesto por la parte demandada, en consecuencia;II. NOTIFÍQUESE.		
124	734/21-14-01-2	IAN DONOVAN RIVERA CRUZ	Departamento Jurídico de la Unidad de Negocio Centro Sur, Zona Acapulco de la Comisión Federal de Electricidad Distribución, por conducto de su defensa	Departamento Jurídico de la Unidad de Negocio Centro Sur, Zona Acapulco de la Comisión Federal de Electricidad Distribución, por conducto de su defensa	19-02-2026	I.- Resultó improcedente por extemporáneo el incidente de nulidad de notificaciones interpuesto por la parte demandada, en consecuencia;II. NOTIFÍQUESE.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
125	758/25-14-01-2	CONSTRUCTORA ALICAT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Chilpancingo, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	CONSTRUCTORA ALICAT, S.A. DE C.V.	15-01-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y por desahogada la vista otorgada en tiempo y forma.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
126	758/25-14-01-2	CONSTRUCTORA ALICAT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Chilpancingo, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Titular de la Subdelegación Chilpancingo, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la unidad enc	15-01-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y por desahogada la vista otorgada en tiempo y forma.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
127	758/25-14-01-2	CONSTRUCTORA ALICAT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Chilpancingo, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	CONSTRUCTORA ALICAT, S.A. DE C.V.	15-01-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
128	758/25-14-01-2	CONSTRUCTORA ALICAT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Chilpancingo, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Titular de la Subdelegación Chilpancingo, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la unidad enc	15-01-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
129	758/25-14-01-2	CONSTRUCTORA ALICAT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Chilpancingo, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	CONSTRUCTORA ALICAT, S.A. DE C.V.	03-02-2026	I.- Es procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia;II.- Se confirma el acuerdo reclamado, por los motivos y fundamentos consignados en el último considerando de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
130	758/25-14-01-2	CONSTRUCTORA ALICAT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Chilpancingo, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa	Titular de la Subdelegación Chilpancingo, Órgano Operativo del Órgano de	03-02-2026	I.- Es procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos

			Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la unidad enc		parte actora, en consecuencia;II.- Se confirma el acuerdo reclamado, por los motivos y fundamentos consignados en el último considerando de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.		
131	770/20-14-01-5	ELIUTH CRESPO MARTÍNEZ	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELIUTH CRESPO MARTÍNEZ	03-03-2026	AUTORIDAD INFORMA CUMPLIMIENTO	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Eduardo Tovar Guzmán
132	770/20-14-01-5	ELIUTH CRESPO MARTÍNEZ	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	AUTORIDAD INFORMA CUMPLIMIENTO	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Eduardo Tovar Guzmán
133	798/25-14-01-2	FERNANDO REINA IGLESIAS	Administrador Desconcentrado Jurídico de Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	FERNANDO REINA IGLESIAS	03-03-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
134	798/25-14-01-2	FERNANDO REINA IGLESIAS	Administrador Desconcentrado Jurídico de Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Administrador Desconcentrado Jurídico de Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	03-03-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
135	798/25-14-01-2	FERNANDO REINA IGLESIAS	Administrador Desconcentrado Jurídico de Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídic	03-03-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
136	836/23-14-01-9	FIDEL MARTÍNEZ GÓMEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FIDEL MARTÍNEZ GÓMEZ	02-03-2026	Vistas las constancias que obran en autos, se advierte que, pese al requerimiento formulado, a la fecha las autoridades demandadas han sido omisas en informar sobre el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio; por	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

						tanto, se hace efectivo el apercibimiento referido en el mencionado requerimiento y, se impone multa a las autoridades. SE REQUIERE NUEVAMENTE a las autoridades, para que en el plazo de TRES DÍAS, INFORMEN el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de que, en caso de persistir en su renuencia, se les impondrá nueva multa de apremio, lo que se informará a su superior jerárquico.		
137	836/23-14-01-9	FIDEL MARTÍNEZ GÓMEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Vistas las constancias que obran en autos, se advierte que, pese al requerimiento formulado, a la fecha las autoridades demandadas han sido omisas en informar sobre el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio; por tanto, se hace efectivo el apercibimiento referido en el mencionado requerimiento y, se impone multa a las autoridades. SE REQUIERE NUEVAMENTE a las autoridades, para que en el plazo de TRES DÍAS, INFORMEN el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de que, en caso de persistir en su renuencia, se les impondrá nueva multa de apremio, lo que se informará a su superior jerárquico.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
138	836/23-14-01-9	FIDEL MARTÍNEZ GÓMEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subjefa del Departamento de Afiliación y Prestaciones de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Vistas las constancias que obran en autos, se advierte que, pese al requerimiento formulado, a la fecha las autoridades demandadas han sido omisas en informar sobre el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio; por tanto, se hace efectivo el apercibimiento	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

						referido en el mencionado requerimiento y, se impone multa a las autoridades. SE REQUIERE NUEVAMENTE a las autoridades, para que en el plazo de TRES DÍAS, INFORMEN el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de que, en caso de persistir en su renuencia, se les impondrá nueva multa de apremio, lo que se informará a su superior jerárquico.		
139	859/23-14-01-2	ROSA NILA JUANCHE ARIAS	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	ROSA NILA JUANCHE ARIAS	02-03-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
140	859/23-14-01-2	ROSA NILA JUANCHE ARIAS	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	02-03-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
141	859/23-14-01-2	ROSA NILA JUANCHE ARIAS	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	ROSA NILA JUANCHE ARIAS	02-03-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta, y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, infórmese al promovente que deberá estarse al acuerdo de idéntica fecha en el que se requirió el cumplimiento de la sentencia a la autoridad demandada, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
142	859/23-14-01-2	ROSA NILA JUANCHE ARIAS	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	02-03-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta, y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, infórmese al promovente que deberá estarse al acuerdo de idéntica fecha en el que se requirió el cumplimiento de la sentencia a la autoridad demandada, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos

143	862/21-14-01-9	MIGUEL COVARRUBIAS DE LA TORRE	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIGUEL COVARRUBIAS DE LA TORRE	02-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del presente juicio se advierte que, pese a los requerimientos formulados, a la fecha la autoridad demandada y el superior jerárquico de la demandada, han sido omisas en informar sobre el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala; por tanto, se hace efectivo el apercibimiento referido en el último de los mencionados requerimientos y, se impone nueva multa a la autoridad demandada.- Así como al superior jerárquico, una multa.- Se requiere a la autoridad demandada y al superior jerárquico, para que en el término improrrogable de TRES DÍAS HÁBILES, INFORMEN respecto al cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de que, en caso de persistir en su renuencia de cumplir con la sentencia, se pondrá en conocimiento del Órgano Interno de Control del Instituto demandado, a fin de que ésta determine la responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento.-	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
144	862/21-14-01-9	MIGUEL COVARRUBIAS DE LA TORRE	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del presente juicio se advierte que, pese a los requerimientos formulados, a la fecha la autoridad demandada y el superior jerárquico de la demandada, han sido omisas en informar sobre el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala; por tanto, se hace efectivo el apercibimiento referido en el último de los mencionados requerimientos y, se impone nueva multa a la autoridad demandada.- Así como al superior jerárquico, una multa.- Se requiere a la autoridad demandada y al superior jerárquico, para que en el	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

						término improrrogable de TRES DÍAS HÁBILES, INFORMEN respecto al cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de que, en caso de persistir en su renuencia de cumplir con la sentencia, se pondrá en conocimiento del Órgano Interno de Control del Instituto demandado, a fin de que ésta determine la responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento.-		
145	862/21-14-01-9	MIGUEL COVARRUBIAS DE LA TORRE	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIGUEL COVARRUBIAS DE LA TORRE	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 25/02/2026, a través del cual el actor, pretende interponer queja por omisión al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala. SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA, toda vez que, en el presente asunto, la actuación oficiosa de esta Sala inició con el requerimiento formulado a la autoridad demandada del cumplimiento de la sentencia, mismo que a la fecha se encuentra en trámite. En consecuencia, si a la fecha se encuentra en trámite el procedimiento oficioso, resulta improcedente la queja por omisión que nos ocupa.-	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
146	862/21-14-01-9	MIGUEL COVARRUBIAS DE LA TORRE	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 25/02/2026, a través del cual el actor, pretende interponer queja por omisión al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala. SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA, toda vez que, en el presente asunto, la actuación oficiosa de esta Sala inició con el requerimiento formulado a la autoridad demandada del cumplimiento de la sentencia, mismo que a la fecha se encuentra en trámite. En	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

						consecuencia, si a la fecha se encuentra en trámite el procedimiento oficioso, resulta improcedente la queja por omisión que nos ocupa.-		
147	895/25-14-01-8	LACTEOS Y PURIFICADOS DE ALTAMIRANO, S.A. DE C.V.	Directora General de Cobro Coactivo y Vigilancia de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero	LACTEOS Y PURIFICADOS DE ALTAMIRANO, S.A. DE C.V.	19-02-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas. se reserva a acordar lo conducente hasta en tanto las autoridades faltantes den o no contestación a la ampliación de demanda o fenezca el plazo otorgado	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
148	895/25-14-01-8	LACTEOS Y PURIFICADOS DE ALTAMIRANO, S.A. DE C.V.	Directora General de Cobro Coactivo y Vigilancia de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero	Directora General de Cobro Coactivo y Vigilancia de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero	19-02-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas. se reserva a acordar lo conducente hasta en tanto las autoridades faltantes den o no contestación a la ampliación de demanda o fenezca el plazo otorgado	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
149	895/25-14-01-8	LACTEOS Y PURIFICADOS DE ALTAMIRANO, S.A. DE C.V.	Directora General de Cobro Coactivo y Vigilancia de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero	Jefe del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	19-02-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas. se reserva a acordar lo conducente hasta en tanto las autoridades faltantes den o no contestación a la ampliación de demanda o fenezca el plazo otorgado	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
150	895/25-14-01-8	LACTEOS Y PURIFICADOS DE ALTAMIRANO, S.A. DE C.V.	Directora General de Cobro Coactivo y Vigilancia de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero	Oficina de Representación Federal de Trabajo Zona Centro con sede en Chilpancingo de los Bravo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	19-02-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas. se reserva a acordar lo conducente hasta en tanto las autoridades faltantes den o no contestación a la ampliación de demanda o fenezca el plazo otorgado	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
151	895/25-14-01-8	LACTEOS Y PURIFICADOS DE ALTAMIRANO, S.A. DE C.V.	Directora General de Cobro Coactivo y Vigilancia de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero	LACTEOS Y PURIFICADOS DE ALTAMIRANO, S.A. DE C.V.	25-02-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA y por invocadas las causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio que señala la autoridad en su oficio de contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado y como delegados a las	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva

						personas referidas. Se reserva a acordar lo conducente, hasta en tanto se encuentre integrado el expediente en que se actúa, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar		
152	895/25-14-01-8	LACTEOS Y PURIFICADOS DE ALTAMIRANO, S.A. DE C.V.	Directora General de Cobro Coactivo y Vigilancia de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero	Directora General de Cobro Coactivo y Vigilancia de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero	25-02-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA y por invocadas las causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio que señala la autoridad en su oficio de contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado y como delegados a las personas referidas. Se reserva a acordar lo conducente, hasta en tanto se encuentre integrado el expediente en que se actúa, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
153	895/25-14-01-8	LACTEOS Y PURIFICADOS DE ALTAMIRANO, S.A. DE C.V.	Directora General de Cobro Coactivo y Vigilancia de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero	Jefe del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	25-02-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA y por invocadas las causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio que señala la autoridad en su oficio de contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado y como delegados a las personas referidas. Se reserva a acordar lo conducente, hasta en tanto se encuentre integrado el expediente en que se actúa, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
154	895/25-14-01-8	LACTEOS Y PURIFICADOS DE ALTAMIRANO, S.A. DE C.V.	Directora General de Cobro Coactivo y Vigilancia de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero	Oficina de Representación Federal de Trabajo Zona Centro con sede en Chilpancingo de los Bravo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	25-02-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA y por invocadas las causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio que señala la autoridad en su oficio de contestación. Se tienen por admitidas las pruebas	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva

						ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado y como delegados a las personas referidas. Se reserva a acordar lo conducente, hasta en tanto se encuentre integrado el expediente en que se actúa, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar		
155	895/25-14-01-8	LACTEOS Y PURIFICADOS DE ALTAMIRANO, S.A. DE C.V.	Directora General de Cobro Coactivo y Vigilancia de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero	LACTEOS Y PURIFICADOS DE ALTAMIRANO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
156	895/25-14-01-8	LACTEOS Y PURIFICADOS DE ALTAMIRANO, S.A. DE C.V.	Directora General de Cobro Coactivo y Vigilancia de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero	Directora General de Cobro Coactivo y Vigilancia de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero	02-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
157	895/25-14-01-8	LACTEOS Y PURIFICADOS DE	Directora General de Cobro Coactivo y Vigilancia de la	Jefe del Servicio de Administración	02-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva

		ALTAMIRANO, S.A. DE C.V.	Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero	Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
158	895/25-14-01-8	LACTEOS Y PURIFICADOS DE ALTAMIRANO, S.A. DE C.V.	Directora General de Cobro Coactivo y Vigilancia de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero	Oficina de Representación Federal de Trabajo Zona Centro con sede en Chilpancingo de los Bravo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	02-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
159	908/25-14-01-2	MARIANO GUTIERREZ OTERO	Administrador Desconcentrado Jurídico Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	MARIANO GUTIERREZ OTERO	02-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
160	908/25-14-01-2	MARIANO GUTIERREZ OTERO	Administrador Desconcentrado Jurídico Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Administrador Desconcentrado Jurídico Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	02-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
161	916/25-14-01-2	VÍCTOR SOSA ORTEGA	Jefa del Departamento de Afiliación y Vigencias de la	VÍCTOR SOSA ORTEGA	03-03-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta,	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra

			Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Gro (hoy Representación Estatal Gro) del ISSSTE, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica			y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, infórmese al promovente que deberá estarse al acuerdo de 04 febrero de 2026 en el que se dio vista a la autoridad demandada para designar peritos y en su caso ampliar los cuestionarios propuestos por la parte actora, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.		Campos
162	916/25-14-01-2	VÍCTOR SOSA ORTEGA	Jefa del Departamento de Afiliación y Vigencias de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Gro (hoy Representación Estatal Gro) del ISSSTE, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Jefa del Departamento de Afiliación y Vigencias de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Gro (hoy Representación Estatal Gro) del ISSSTE, por conducto de la unidad encargada de su	03-03-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta, y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, infórmese al promovente que deberá estarse al acuerdo de 04 febrero de 2026 en el que se dio vista a la autoridad demandada para designar peritos y en su caso ampliar los cuestionarios propuestos por la parte actora, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
163	919/22-14-01-3	NEREIDA AMADOR HESIQUIO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	NEREIDA AMADOR HESIQUIO	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 27/02/26, a través del cual la persona mencionada, por su propio derecho y en carácter de albacea de la sucesión de la parte actora, solicita se le reconozca la personalidad de albacea de la sucesión a efecto de hacer valer sus derechos y le sea cubierto el pago de las diferencias derivadas de la pensión que le fue otorgada a la finada actora; asimismo, señala domicilio, autorizados y dirección de correo electrónico. Téngase por recibido el escrito de cuenta, y por realizadas las manifestaciones. Se hace del conocimiento a la autoridad demandada, que se encuentra a su disposición la copia del oficio del escrito de cuenta y anexo, para que dentro del plazo de tres días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						de lo pretendido por la promovente y, en su caso, informe y acredite cómo fue que le reconoció el carácter de pensionado viudo a la persona mencionada, asimismo, mediante atento oficio que se gire se requiere a la diversa autoridad para que dentro del mismo plazo, remita a esta Sala, copia certificada de los documentos referidos y el informe respectivo, con apercibimiento de multa.		
164	919/22-14-01-3	NEREIDA AMADOR HESIQUIO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero por conducto d	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 27/02/26, a través del cual la persona mencionada, por su propio derecho y en carácter de albacea de la sucesión de la parte actora, solicita se le reconozca la personalidad de albacea de la sucesión a efecto de hacer valer sus derechos y le sea cubierto el pago de las diferencias derivadas de la pensión que le fue otorgada a la finada actora; asimismo, señala domicilio, autorizados y dirección de correo electrónico. Téngase por recibido el escrito de cuenta, y por realizadas las manifestaciones. Se hace del conocimiento a la autoridad demandada, que se encuentra a su disposición la copia del oficio del escrito de cuenta y anexo, para que dentro del plazo de tres días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto de lo pretendido por la promovente y, en su caso, informe y acredite cómo fue que le reconoció el carácter de pensionado viudo a la persona mencionada, asimismo, mediante atento oficio que se gire se requiere a la diversa autoridad para que dentro del mismo plazo, remita a esta Sala, copia certificada de los documentos referidos y el informe respectivo, con	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						apercibimiento de multa.		
165	919/22-14-01-3	NEREIDA AMADOR HESIQUIO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	Titular de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 27/02/26, a través del cual la persona mencionada, por su propio derecho y en carácter de albacea de la sucesión de la parte actora, solicita se le reconozca la personalidad de albacea de la sucesión a efecto de hacer valer sus derechos y le sea cubierto el pago de las diferencias derivadas de la pensión que le fue otorgada a la finada actora; asimismo, señala domicilio, autorizados y dirección de correo electrónico. Téngase por recibido el escrito de cuenta, y por realizadas las manifestaciones. Se hace del conocimiento a la autoridad demandada, que se encuentra a su disposición la copia del oficio del escrito de cuenta y anexo, para que dentro del plazo de tres días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto de lo pretendido por la promovente y, en su caso, informe y acredite cómo fue que le reconoció el carácter de pensionado viudo a la persona mencionada, asimismo, mediante atento oficio que se gire se requiere a la diversa autoridad para que dentro del mismo plazo, remita a esta Sala, copia certificada de los documentos referidos y el informe respectivo, con apercibimiento de multa.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
166	930/25-14-01-2	BEATRIZ LÓPEZ BASILIO	Jefa del Departamento de Afiliación y Vigencias de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Gro (hoy Representación Estatal Gro) del ISSSTE, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	BEATRIZ LÓPEZ BASILIO	02-03-2026	TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
167	930/25-14-01-2	BEATRIZ LÓPEZ BASILIO	Jefa del Departamento de Afiliación y Vigencias de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Gro (hoy Representación Estatal Gro) del	Jefa del Departamento de Afiliación y Vigencias de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Gro (hoy	02-03-2026	TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos

			ISSSTE, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Representación Estatal Gro) del ISSSTE, por conducto de la unidad encargada de su				
168	937/25-14-01-7	ELETICIA TAPIA HERNÁNDEZ	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Representación Estatal Guerrero	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Representación Estatal Guerrero	03-03-2026	... se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de 06 de febrero de 2026, en consecuencia, se tienen por no ofrecidas dichas probanzas. Finalmente, toda vez que el presente juicio se ubica en la hipótesis prevista por el artículo 17, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a la actora el término de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo para que amplíe su escrito inicial de demanda.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Edgar Eugenio Navarro Ibarra
169	937/25-14-01-7	ELETICIA TAPIA HERNÁNDEZ	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Representación Estatal Guerrero	Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Representación Estatal en Guerrero	03-03-2026	... se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de 06 de febrero de 2026, en consecuencia, se tienen por no ofrecidas dichas probanzas. Finalmente, toda vez que el presente juicio se ubica en la hipótesis prevista por el artículo 17, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a la actora el término de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo para que amplíe su escrito inicial de demanda.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Edgar Eugenio Navarro Ibarra
170	951/22-14-01-4	SONIA NAVARRETE BAILÓN	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	SONIA NAVARRETE BAILÓN	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que de las constancias que obran en el presente expediente se desprende que la autoridad demandada informó del cumplimiento de la sentencia, ESTA SALA CONSIDERA CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas

171	951/22-14-01-4	SONIA NAVARRETE BAILÓN	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que de las constancias que obran en el presente expediente se desprende que la autoridad demandada informó del cumplimiento de la sentencia, ESTA SALA CONSIDERA CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

GUERRERO
SALA REGIONAL EN MORELOS Y AUXILIAR G/JGA/13/2024

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	43/24-14-24-2	MIGUEL ENRIQUE RODRÍGUEZ JUSTO	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIGUEL ENRIQUE RODRÍGUEZ JUSTO	24-02-2026	Asimismo, devolvió los autos originales del juicio de nulidad. Visto lo anterior, túrnense los autos a la Magistrada Instructora a efecto que proceda a elaborar el proyecto de sentencia correspondiente.	Claudia Lucia Cervera Valee	Ana Maria Villavicencio Juarez
2	43/24-14-24-2	MIGUEL ENRIQUE RODRÍGUEZ JUSTO	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-02-2026	Asimismo, devolvió los autos originales del juicio de nulidad. Visto lo anterior, túrnense los autos a la Magistrada Instructora a efecto que proceda a elaborar el proyecto de sentencia correspondiente.	Claudia Lucia Cervera Valee	Ana Maria Villavicencio Juarez
3	43/24-14-24-2	MIGUEL ENRIQUE RODRÍGUEZ JUSTO	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIGUEL ENRIQUE RODRÍGUEZ JUSTO	24-02-2026	I. Ha sido procedente el presente juicio contencioso. II. La parte actora probó parcialmente los extremos de su acción en el presente juicio ordinario, en consecuencia; III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada de 05 de enero de 2024, que se precisa en el Resultando 1, inciso D), por los motivos, fundamentos y para los efectos plasmados en el último considerando del presente fallo. IV. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito, hágase de su conocimiento el contenido de la presente sentencia que fue dictada en cumplimiento a la ejecutoria emitida en la R.F. 18/2025.	Claudia Lucia Cervera Valee	Ana Maria Villavicencio Juarez
4	43/24-14-24-2	MIGUEL ENRIQUE RODRÍGUEZ JUSTO	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-02-2026	I. Ha sido procedente el presente juicio contencioso. II. La parte actora probó parcialmente los extremos de su acción en el presente	Claudia Lucia Cervera Valee	Ana Maria Villavicencio Juarez

						juicio ordinario, en consecuencia; III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada de 05 de enero de 2024, que se precisa en el Resultando 1, inciso D), por los motivos, fundamentos y para los efectos plasmados en el último considerando del presente fallo. IV. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito, hágase de su conocimiento el contenido de la presente sentencia que fue dictada en cumplimiento a la ejecutoria emitida en la R.F. 18/2025.		

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

OAXACA
SALA REGIONAL EN OAXACA

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1388/23-15-01-8	**	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación del ISSSTE a través de su Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 14/01/2026. Expídanse las copias simples que solicita la autoridad demandada.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
2	1796/25-15-01-7	EUSEBIO GABRIEL BAUTISTA HERNÁNDEZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Hecho lo anterior, mediante atento oficio que se gire, remítase el original del oficio de interposición del recurso de revisión y los autos originales del juicio en que se actúa al Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Tercer Circuito en turno para la substanciación del recurso interpuesto; indíquese al Tribunal Colegiado de Circuito que en caso de ser necesario el archivo electrónico que contenga la sentencia reclamada de veintidós de enero de dos mil veintiséis, se sirva proporcionar a esta Instrucción el correo electrónico al cual deberá ser remitido dicho archivo. Fórmese la carpeta falsa respectiva	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	MARCO ANTONIO TIZNADO MALDONADO
3	1796/25-15-01-7	EUSEBIO GABRIEL BAUTISTA HERNÁNDEZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	02-03-2026	Hecho lo anterior, mediante atento oficio que se gire, remítase el original del oficio de interposición del recurso de revisión y los autos originales del juicio en que se actúa al Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Tercer Circuito en turno para la substanciación del recurso interpuesto; indíquese al Tribunal Colegiado de Circuito que en caso de ser necesario el archivo electrónico que contenga la sentencia reclamada de veintidós de enero de dos mil	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	MARCO ANTONIO TIZNADO MALDONADO

						veintiséis, se sirva proporcionar a esta Instrucción el correo electrónico al cual deberá ser remitido dicho archivo. Fórmese la carpeta falsa respectiva		
4	1796/25-15-01-7	EUSEBIO GABRIEL BAUTISTA HERNÁNDEZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN OAXACA, EN REPRESENTACIÓN DE LA AUTORIDAD DEMANDADA	02-03-2026	Hecho lo anterior, mediante atento oficio que se gire, remítase el original del oficio de interposición del recurso de revisión y los autos originales del juicio en que se actúa al Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Tercer Circuito en turno para la substanciación del recurso interpuesto; indíquese al Tribunal Colegiado de Circuito que en caso de ser necesario el archivo electrónico que contenga la sentencia reclamada de veintidós de enero de dos mil veintiséis, se sirva proporcionar a esta Instrucción el correo electrónico al cual deberá ser remitido dicho archivo. Fórmese la carpeta falsa respectiva	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	MARCO ANTONIO TIZNADO MALDONADO
5	1634/25-15-01-7	CELERINO QUIROZ NICOLÁS	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	02-03-2026	Hecho lo anterior, mediante atento oficio que se gire, remítase el original del oficio de interposición del recurso de revisión y los autos originales del juicio en que se actúa al Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Tercer Circuito en turno para la substanciación del recurso interpuesto; indíquese al Tribunal Colegiado de Circuito que en caso de ser necesario el archivo electrónico que contenga la sentencia reclamada de veintiséis de enero de dos mil veintiséis, se sirva proporcionar a esta Instrucción el correo electrónico al cual deberá ser remitido dicho archivo. Fórmese la carpeta falsa respectiva.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	MARCO ANTONIO TIZNADO MALDONADO
6	1634/25-15-01-7	CELERINO QUIROZ NICOLÁS	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	02-03-2026	Hecho lo anterior, mediante atento oficio que se gire, remítase el original del oficio de interposición del	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	MARCO ANTONIO TIZNADO MALDONADO

				TRABAJADORES DEL ESTADO EN OAXACA, EN REPRESENTACIÓN DE LA AUTORIDAD DEMANDADA		recurso de revisión y los autos originales del juicio en que se actúa al Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Tercer Circuito en turno para la substanciación del recurso interpuesto; indíquese al Tribunal Colegiado de Circuito que en caso de ser necesario el archivo electrónico que contenga la sentencia reclamada de veintiséis de enero de dos mil veintiséis, se sirva proporcionar a esta Instrucción el correo electrónico al cual deberá ser remitido dicho archivo. Fórmese la carpeta falsa respectiva.		
7	1634/25-15-01-7	CELERINO QUIROZ NICOLÁS	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Hecho lo anterior, mediante atento oficio que se gire, remítase el original del oficio de interposición del recurso de revisión y los autos originales del juicio en que se actúa al Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Tercer Circuito en turno para la substanciación del recurso interpuesto; indíquese al Tribunal Colegiado de Circuito que en caso de ser necesario el archivo electrónico que contenga la sentencia reclamada de veintiséis de enero de dos mil veintiséis, se sirva proporcionar a esta Instrucción el correo electrónico al cual deberá ser remitido dicho archivo. Fórmese la carpeta falsa respectiva.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	MARCO ANTONIO TIZNADO MALDONADO
8	948/23-15-01-9	ISMAEL JUÁREZ PÉREZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	ISMAEL JUÁREZ PÉREZ	06-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala el día 16/02/26, comunica a los Magistrados de esta Sala el acuerdo 13/02/26 por el que se admite a trámite la demanda de garantías promovida por la actora, señala fecha para la audiencia y solicita se rinda informe justificado, el cual se rinde.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA
9	948/23-15-01-9	ISMAEL JUÁREZ PÉREZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y	Titular de la Unidad Jurídica de la Representación del Instituto de	06-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala el día 16/02/26, comunica	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA

			Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca		a los Magistrados de esta Sala el acuerdo 13/02/26 por el que se admite a trámite la demanda de garantías promovida por la actora, señala fecha para la audiencia y solicita se rinda informe justificado, el cual se rinde.		
10	2084/25-15-01-2	**	Gerente de Recaudación Fiscal, Delegación Ciudad de México, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	**	02-03-2026	al no haberse otorgado aún el plazo legal para formular ampliación de demanda, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, únicamente agréguense a sus autos los escritos de cuenta y sus anexos, para los efectos a que haya lugar.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ
11	492/24-15-01-9	GUILLERMINA BAHENA CARREÑO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	GUILLERMINA BAHENA CARREÑO	05-03-2026	Se rinde informe justificado	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA
12	492/24-15-01-9	GUILLERMINA BAHENA CARREÑO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Titular de la Unidad Jurídica de la Oficina de Representación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	05-03-2026	Se rinde informe justificado	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA
13	2524/21-15-01-9	JULIO JAIME CARRASCO GARCÍA	Coordinación de Asuntos Contencioso de la Dirección Juridica del Instituto Mexicano del Seguro Social	JULIO JAIME CARRASCO GARCÍA	03-03-2026	la actora, exhibe demanda de Amparo y Protección de la Justicia de la Unión, en contra de la sentencia de 12/11/2025, emitida por esta Sala, para su remisión al H. Tribunal Colegiado en turno, se corre traslado a la autoridad que se indica. Se rinde el informe justificado, se envían los autos originales, la demanda de amparo con copia simple para el Ministerio Público Federal y copia certificada de la constancia de emplazamiento al tercero interesado al H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa de que se trata. Fórmese la carpeta falsa respectiva.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA
14	2524/21-15-01-9	JULIO JAIME CARRASCO GARCÍA	Coordinación de Asuntos Contencioso de la Dirección Juridica del Instituto Mexicano del Seguro Social	JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL	04-03-2026	no ha lugar a proveer de conformidad su petición en cuanto a la declaratoria de	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA

				SEGURO SOCIAL EN OAXACA		firmeza de la sentencia dictada el 02 de mayo de 2024 en el presente juicio nulidad, toda vez que con fecha 03 de febrero de 2026 la parte actora interpuso demanda de Amparo		
15	696/20-15-01-3	MARÍA DEL CONSUELO PUENTE	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	MARÍA DEL CONSUELO PUENTE	06-03-2026	Mediante atento oficio que se gire al Juzgado de que se trata, remítase copia certificada de lo indicado.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES
16	696/20-15-01-3	MARÍA DEL CONSUELO PUENTE	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	06-03-2026	Mediante atento oficio que se gire al Juzgado de que se trata, remítase copia certificada de lo indicado.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES
17	4216/19-15-01-3	IGNACIA VENICIA GÓMEZ RAMÍREZ	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	IGNACIA VENICIA GÓMEZ RAMÍREZ	09-03-2026	Mediante atento oficio que se gire al Juzgado de que se trata, remítase copia certificada de lo indicado.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES
18	4216/19-15-01-3	IGNACIA VENICIA GÓMEZ RAMÍREZ	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	09-03-2026	Mediante atento oficio que se gire al Juzgado de que se trata, remítase copia certificada de lo indicado.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES
19	2417/25-15-01-1	ANGELICA MARIA AVILA PINEDA	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES OAXACA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ANGELICA MARIA AVILA PINEDA	10-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	LUIS ANGEL ORTIZ RAMIREZ
20	2417/25-15-01-1	ANGELICA MARIA AVILA PINEDA	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES OAXACA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES OAXACA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	10-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	LUIS ANGEL ORTIZ RAMIREZ

						se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
21	2280/25-15-01-1	FERMÍN ECHEVESTE CENTENO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES OAXACA, DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FERMÍN ECHEVESTE CENTENO	10-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	LUIS ANGEL ORTIZ RAMIREZ
22	2280/25-15-01-1	FERMÍN ECHEVESTE CENTENO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES OAXACA, DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES OAXACA, DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	10-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	LUIS ANGEL ORTIZ RAMIREZ

						cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
23	2305/25-15-01-1	DELGADINA SANTIAGO PEDRO	Titular de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DELGADINA SANTIAGO PEDRO	10-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	LUIS ANGEL ORTIZ RAMIREZ
24	2305/25-15-01-1	DELGADINA SANTIAGO PEDRO	Titular de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	10-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	LUIS ANGEL ORTIZ RAMIREZ

25	2378/25-15-01-1	SANDRA LORENA CRUZ CHAVEZ	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES OAXACA, DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SANDRA LORENA CRUZ CHAVEZ	10-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	LUIS ANGEL ORTIZ RAMIREZ
26	2378/25-15-01-1	SANDRA LORENA CRUZ CHAVEZ	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES OAXACA, DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES OAXACA, DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	10-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	LUIS ANGEL ORTIZ RAMIREZ
27	2199/25-15-01-5	ROSARIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, A traves de su unidad juridica.	ROSARIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	04-03-2026	SE OTORGA EL TERMINO A LAS PARTES PARA FORMULAR ALEGATOS EN EL PRESENTE JUICIO.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
28	2199/25-15-01-5	ROSARIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representacion del	04-03-2026	SE OTORGA EL TERMINO A LAS PARTES PARA FORMULAR	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, A traves de su unidad juridica.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, A traves de su unidad juridica.		ALEGATOS EN EL PRESENTE JUICIO.		
29	1757/25-15-01-5	INÉS MARTÍNEZ GARZÓN	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica.	INÉS MARTÍNEZ GARZÓN	04-03-2026	SE OTORGA EL TERMINO A LAS PARTES PARA FORMULAR ALEGATOS EN EL PRESENTE JUICIO.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
30	1757/25-15-01-5	INÉS MARTÍNEZ GARZÓN	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica.	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica.	04-03-2026	SE OTORGA EL TERMINO A LAS PARTES PARA FORMULAR ALEGATOS EN EL PRESENTE JUICIO.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
31	2003/25-15-01-5	MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ REYES	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica	MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ REYES	04-03-2026	SE OTORGA EL TERMINO A LAS PARTES PARA FORMULAR ALEGATOS EN EL PRESENTE JUICIO.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
32	2003/25-15-01-5	MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ REYES	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica	04-03-2026	SE OTORGA EL TERMINO A LAS PARTES PARA FORMULAR ALEGATOS EN EL PRESENTE JUICIO.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
33	1945/25-15-01-5	LUCIO GARCÍA ENRÍQUEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica.	LUCIO GARCÍA ENRÍQUEZ	04-03-2026	SE OTORGA EL TERMINO A LAS PARTES PARA FORMULAR ALEGATOS EN EL PRESENTE JUICIO.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
34	1945/25-15-01-5	LUCIO GARCÍA ENRÍQUEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica.	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica.	04-03-2026	SE OTORGA EL TERMINO A LAS PARTES PARA FORMULAR ALEGATOS EN EL PRESENTE JUICIO.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
35	2208/25-15-01-5	ROBERTO MORALES MONTERO	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, A traves de su unidad juridica.	ROBERTO MORALES MONTERO	04-03-2026	SE OTORGA EL TERMINO A LAS PARTES PARA FORMULAR ALEGATOS EN EL PRESENTE JUICIO.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
36	2208/25-15-01-5	ROBERTO MORALES MONTERO	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, A traves de su unidad juridica.	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, A traves de su unidad juridica.	04-03-2026	SE OTORGA EL TERMINO A LAS PARTES PARA FORMULAR ALEGATOS EN EL PRESENTE JUICIO.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ

37	2169/25-15-01-5	SALOMÓN SORIANO LÓPEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica	SALOMÓN SORIANO LÓPEZ	04-03-2026	SE OTORGA EL TERMINO A LAS PARTES PARA FORMULAR ALEGATOS EN EL PRESENTE JUICIO.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
38	2169/25-15-01-5	SALOMÓN SORIANO LÓPEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica	04-03-2026	SE OTORGA EL TERMINO A LAS PARTES PARA FORMULAR ALEGATOS EN EL PRESENTE JUICIO.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
39	1824/25-15-01-5	ROBERTO LOPEZ ROMERO	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica.	ROBERTO LOPEZ ROMERO	04-03-2026	SE OTORGA EL TERMINO A LAS PARTES PARA FORMULAR ALEGATOS EN EL PRESENTE JUICIO.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
40	1824/25-15-01-5	ROBERTO LOPEZ ROMERO	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica.	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica.	04-03-2026	SE OTORGA EL TERMINO A LAS PARTES PARA FORMULAR ALEGATOS EN EL PRESENTE JUICIO.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
41	2220/25-15-01-5	AUSENCIO SÁNCHEZ VÁSQUEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica.	AUSENCIO SÁNCHEZ VÁSQUEZ	04-03-2026	SE OTORGA EL TERMINO A LAS PARTES PARA FORMULAR ALEGATOS EN EL PRESENTE JUICIO.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
42	2220/25-15-01-5	AUSENCIO SÁNCHEZ VÁSQUEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica.	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica.	04-03-2026	SE OTORGA EL TERMINO A LAS PARTES PARA FORMULAR ALEGATOS EN EL PRESENTE JUICIO.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
43	2195/25-15-01-5	FAUSTINO CRISTÓBAL TORIBIO	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, A traves de su unidad juridica.	FAUSTINO CRISTÓBAL TORIBIO	04-03-2026	SE TIENE POR CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO FORMULADO EN EL PROVEÍDO DE 21 DE FEBRERO ÚLTIMO, A LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, POR LO QUE SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES EL OFICIO DE CUMPLIMIENTO, PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERES CONVENGA.SE OTORGA EL TERMINO A LAS PARTES PARA FORMULAR ALEGATOS EN EL PRESENTE JUICIO.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ

44	2195/25-15-01-5	FAUSTINO CRISTÓBAL TORIBIO	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, A traves de su unidad juridica.	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, A traves de su unidad juridica.	04-03-2026	SE TIENE POR CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO FORMULADO EN EL PROVEÍDO DE 21 DE FEBRERO ÚLTIMO, A LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, POR LO QUE SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES EL OFICIO DE CUMPLIMIENTO, PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERES CONVENGA.SE OTORGA EL TERMINO A LAS PARTES PARA FORMULAR ALEGATOS EN EL PRESENTE JUICIO.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
45	2151/25-15-01-5	MAURO ALDERETE GARCÍA	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	MAURO ALDERETE GARCÍA	04-03-2026	SE OTORGA EL TERMINO A LAS PARTES PARA FORMULAR ALEGATOS EN EL PRESENTE JUICIO.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
46	2151/25-15-01-5	MAURO ALDERETE GARCÍA	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	04-03-2026	SE OTORGA EL TERMINO A LAS PARTES PARA FORMULAR ALEGATOS EN EL PRESENTE JUICIO.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
47	2170/25-15-01-5	AURORA LÓPEZ GARCÍA	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica.	AURORA LÓPEZ GARCÍA	04-03-2026	SE OTORGA EL TERMINO A LAS PARTES PARA FORMULAR ALEGATOS EN EL PRESENTE JUICIO.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
48	2170/25-15-01-5	AURORA LÓPEZ GARCÍA	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica.	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica.	04-03-2026	SE OTORGA EL TERMINO A LAS PARTES PARA FORMULAR ALEGATOS EN EL PRESENTE JUICIO.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
49	2242/25-15-01-5	ALEJANDRO PACHECO AGUILAR	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica	ALEJANDRO PACHECO AGUILAR	04-03-2026	SE OTORGA EL TERMINO A LAS PARTES PARA FORMULAR ALEGATOS EN EL PRESENTE JUICIO.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
50	2242/25-15-01-5	ALEJANDRO PACHECO AGUILAR	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica	04-03-2026	SE OTORGA EL TERMINO A LAS PARTES PARA FORMULAR ALEGATOS EN EL PRESENTE JUICIO.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
51	51/20-15-01-6	AUSENCIA CARAZO QUEZADA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	AUSENCIA CARAZO QUEZADA	06-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ

			los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica			relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.		
52	51/20-15-01-6	AUSENCIA CARAZO QUEZADA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ
53	1851/25-15-01-2	**	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de la Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	09-03-2026	mediante atento oficio que se gire a la C. Presidenta del H. Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Decimotercer Circuito, infórmesele que esta H. Sala Regional en Oaxaca, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, no cuenta con usuario dentro del Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ
54	1851/25-15-01-2	**	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de la Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de la Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a través de la Unidad Jurídica en la misma Ent	09-03-2026	mediante atento oficio que se gire a la C. Presidenta del H. Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Decimotercer Circuito, infórmesele que esta H. Sala Regional en Oaxaca, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, no cuenta con usuario dentro del Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ
55	1915/22-15-01-8	**	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	**	02-03-2026	Agréguese a sus autos los oficios recibidos los días 23/09/2024 y 15/04/2025, por los que remite información el Órgano Interno de Control en el ISSSTE	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
56	1915/22-15-01-8	**	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	02-03-2026	Agréguese a sus autos los oficios recibidos los días 23/09/2024 y 15/04/2025, por los que remite información el Órgano Interno de Control en el ISSSTE	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
57	1915/22-15-01-8	**	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA OFICINA DE LA REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 29/08/2024. Infórmesele a la autoridad demandada, que deberá estarse a lo acordado en el proveído de 14/08/2024.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING

				ESTADO EN OAXACA.				
58	2142/25-15-01-8	**	Gerente de Recaudación Fiscal Delegacion Ciudad de Mexico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal Delegacion Ciudad de Mexico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores	02-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio recibido el 04/02/2026. Dígasele a la autoridad demandada que con fecha 30/01/2026, se dictó sentencia definitiva.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
59	2142/25-15-01-8	**	Gerente de Recaudación Fiscal Delegacion Ciudad de Mexico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal Delegacion Ciudad de Mexico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 16/02/2026. Infórmesele a la autoridad demandada, que deberá estarse a lo acordado en el proveído de 04/11/2025.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
60	121/21-15-01-8	**	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Oaxaca \"1\" a través de la Admón. Desconcentrada Jurídica de Oaxaca \"1\"	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Oaxaca \"1\" a través de la Admón. Desconcentrada Jurídica de Oaxaca \"1\"	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 30/01/2026. Infórmesele a la autoridad demandada, que a través del escrito recibido el 28/01/2026, la parte actora promovió demanda de amparo.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
61	156/24-15-01-6	JUSTA RAMIREZ ACUÑA	Subdelegado de Prestaciones, de la Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica	JUSTA RAMIREZ ACUÑA	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Juzgado de Distrito Indicado requiere Informe Justificado. En los términos y plazo señalados se rinde el informe justificado.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ
62	156/24-15-01-6	JUSTA RAMIREZ ACUÑA	Subdelegado de Prestaciones, de la Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica	Subdelegado de Prestaciones, de la Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Juzgado de Distrito Indicado requiere Informe Justificado. En los términos y plazo señalados se rinde el informe justificado.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ
63	855/21-15-01-6	ANGELICA GUADALUPE PATIÑO ARENAS	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su unidad jurídica	ANGELICA GUADALUPE PATIÑO ARENAS	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Juzgado de Distrito Indicado requiere Informe Justificado. En los términos y plazo señalados se rinde el informe justificado.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ
64	855/21-15-01-6	ANGELICA GUADALUPE PATIÑO ARENAS	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su unidad jurídica	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Juzgado de Distrito Indicado requiere Informe Justificado. En los términos y plazo señalados se rinde el informe justificado.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ
65	1096/20-15-01-9	LUIS SALOMÓN RAMÍREZ CUENCA	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	LUIS SALOMÓN RAMÍREZ CUENCA	03-03-2026	Se cumple requerimiento de tres días	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA
66	1096/20-15-01-9	LUIS SALOMÓN RAMÍREZ CUENCA	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se cumple requerimiento de tres días	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA

67	1096/20-15-01-9	LUIS SALOMÓN RAMÍREZ CUENCA	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se cumple requerimiento de tres días	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA
68	111/23-15-01-9	MARÍA ESTHER VELAZQUEZ DE LA ROSA O MA. ESTHER VELASQUEZ DE LA ROSA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	MARÍA ESTHER VELAZQUEZ DE LA ROSA O MA. ESTHER VELASQUEZ DE LA ROSA	04-03-2026	La autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto indicado y se le IMPONE MULTA. Se giran oficios a las autoridades que se citan. Se envía el aviso electrónico	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA
69	111/23-15-01-9	MARÍA ESTHER VELAZQUEZ DE LA ROSA O MA. ESTHER VELASQUEZ DE LA ROSA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	La autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto indicado y se le IMPONE MULTA. Se giran oficios a las autoridades que se citan. Se envía el aviso electrónico	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA
70	111/23-15-01-9	MARÍA ESTHER VELAZQUEZ DE LA ROSA O MA. ESTHER VELASQUEZ DE LA ROSA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	04-03-2026	La autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto indicado y se le IMPONE MULTA. Se giran oficios a las autoridades que se citan. Se envía el aviso electrónico	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA
71	1128/21-15-01-5	NAZARIO ALDULCIN TLAZALO	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones, Departamento de Pensiones de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	NAZARIO ALDULCIN TLAZALO	04-03-2026	SE CUMPLE REQUERIMIENTO	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
72	1128/21-15-01-5	NAZARIO ALDULCIN TLAZALO	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones, Departamento de Pensiones de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones, Departamento de Pensiones de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	04-03-2026	SE CUMPLE REQUERIMIENTO	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
73	1128/21-15-01-5	NAZARIO ALDULCIN TLAZALO	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones, Departamento de Pensiones de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Subdelegado de Prestaciones de la Oficina de la Representacion Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	SE CUMPLE REQUERIMIENTO	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
74	1209/25-15-01-7	SERVICIOS PRÁCTICOS DE EXPLOTACIÓN, S.C. DE R.L.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Veracruz del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores	SERVICIOS PRÁCTICOS DE EXPLOTACIÓN, S.C. DE R.L.	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tienen por recibidos el oficio y el escrito de cuenta, los cuales se mandan a agregar a sus autos,	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	MARCO ANTONIO TIZNADO MALDONADO

						teniéndose por formulados los alegatos citados, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.		
75	1209/25-15-01-7	SERVICIOS PRÁCTICOS DE EXPLOTACIÓN, S.C. DE R.L.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Veracruz del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Veracruz del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tienen por recibidos el oficio y el escrito de cuenta, los cuales se mandan a agregar a sus autos, teniéndose por formulados los alegatos citados, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	MARCO ANTONIO TIZNADO MALDONADO
76	1269/23-15-01-1	MIRNA LAURA CALDERON LABRA	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIRNA LAURA CALDERON LABRA	02-03-2026	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA CITADA AUTORIDAD, en su calidad de autoridad responsable, con fundamento en los artículos 57 y 58 fracción I, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación de este acuerdo, informe del cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 28 de junio de 2024	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	LUIS ANGEL ORTIZ RAMIREZ
77	1269/23-15-01-1	MIRNA LAURA CALDERON LABRA	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA CITADA AUTORIDAD, en su calidad de autoridad responsable, con fundamento en los artículos 57 y 58 fracción I, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación de este acuerdo, informe del cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 28 de junio de 2024	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	LUIS ANGEL ORTIZ RAMIREZ
78	1269/23-15-01-1	MIRNA LAURA CALDERON LABRA	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	02-03-2026	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA CITADA AUTORIDAD, en su calidad de autoridad responsable, con fundamento en los artículos 57 y 58 fracción I, inciso b), de la Ley Federal de	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	LUIS ANGEL ORTIZ RAMIREZ

						Procedimiento Contencioso Administrativo, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación de este acuerdo, informe del cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 28 de junio de 2024		
79	1269/23-15-01-1	MIRNA LAURA CALDERON LABRA	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA CITADA AUTORIDAD, en su calidad de autoridad responsable, con fundamento en los artículos 57 y 58 fracción I, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación de este acuerdo, informe del cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 28 de junio de 2024	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	LUIS ANGEL ORTIZ RAMIREZ
80	1269/23-15-01-1	MIRNA LAURA CALDERON LABRA	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIRNA LAURA CALDERON LABRA	05-03-2026	en cumplimiento al requerimiento formulado en el punto 2) del oficio del que se da cuenta, se remite copia certificada del auto de 02 de marzo de 2026, precisándose que se remite únicamente la constancia de envío del aviso previo a la notificación por boletín jurisdiccional, pues a la fecha en que se emite el presente, no ha concluido el procedimiento de notificación del referido acuerdo.Mediante atento oficio que al efecto se gire al Juez de referencia, comuníquese el contenido del presente acuerdo, en calidad de INFORME JUSTIFICADO, remitiéndole copia certificada del propio auto.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	LUIS ANGEL ORTIZ RAMIREZ
81	1269/23-15-01-1	MIRNA LAURA CALDERON LABRA	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	05-03-2026	en cumplimiento al requerimiento formulado en el punto 2) del oficio del que se da cuenta, se remite copia certificada del auto de 02 de marzo de 2026, precisándose que se remite únicamente la constancia de envío del aviso previo a la notificación por	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	LUIS ANGEL ORTIZ RAMIREZ

						boletín jurisdiccional, pues a la fecha en que se emite el presente, no ha concluido el procedimiento de notificación del referido acuerdo.Mediante atento oficio que al efecto se gire al Juez de referencia, comuníquese el contenido del presente acuerdo, en calidad de INFORME JUSTIFICADO, remitiéndole copia certificada del propio auto.		
82	1269/23-15-01-1	MIRNA LAURA CALDERON LABRA	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	05-03-2026	en cumplimiento al requerimiento formulado en el punto 2) del oficio del que se da cuenta, se remite copia certificada del auto de 02 de marzo de 2026, precisándose que se remite únicamente la constancia de envío del aviso previo a la notificación por boletín jurisdiccional, pues a la fecha en que se emite el presente, no ha concluido el procedimiento de notificación del referido acuerdo.Mediante atento oficio que al efecto se gire al Juez de referencia, comuníquese el contenido del presente acuerdo, en calidad de INFORME JUSTIFICADO, remitiéndole copia certificada del propio auto.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	LUIS ANGEL ORTIZ RAMIREZ
83	1312/21-15-01-9	EULALIA MORALES HERNÁNDEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	EULALIA MORALES HERNÁNDEZ	03-03-2026	Se da cuenta con los oficios recibidos mediante los cuales el Juzgado indicado formula requerimiento.- La autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto indicado y se le IMPONE MULTA. Se giran oficios a las autoridades que se citan. Se envía el aviso electrónico	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA
84	1312/21-15-01-9	EULALIA MORALES HERNÁNDEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con los oficios recibidos mediante los cuales el Juzgado indicado formula requerimiento.- La autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio se hace efectivo el	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA

						apercibimiento decretado en el auto indicado y se le IMPONE MULTA. Se giran oficios a las autoridades que se citan. Se envía el aviso electrónico		
85	1312/21-15-01-9	EULALIA MORALES HERNÁNDEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con los oficios recibidos mediante los cuales el Juzgado indicado formula requerimiento.- La autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto indicado y se le IMPONE MULTA. Se giran oficios a las autoridades que se citan. Se envía el aviso electrónico	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA
86	1331/25-15-01-8	**	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica.	**	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 04/08/2025. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
87	1331/25-15-01-8	**	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica.	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica.	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 04/08/2025. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
88	1331/25-15-01-8	**	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica.	**	04-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio recibido el 04/08/2025, por el que se exhibe la constancia de evolución salarial. Se da cuenta con el oficio recibido el 18/09/2025. Se tiene POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se deja a disposición de la parte actora el oficio de contestación, para que formule su ampliación de demanda en el plazo de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
89	1331/25-15-01-8	**	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y	04-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio recibido el 04/08/2025, por el que se exhibe la constancia de	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING

			traves de su unidad juridica.	Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica.		evolución salarial. Se da cuenta con el oficio recibido el 18/09/2025. Se tiene POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se deja a disposición de la parte actora el oficio de contestación, para que formule su ampliación de demanda en el plazo de Ley.		
90	1368/22-15-01-2	**	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	**	05-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes para esta H. Sala, el por el que el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca requiere a esta H. Sala.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ
91	1368/22-15-01-2	**	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	05-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes para esta H. Sala, el por el que el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca requiere a esta H. Sala.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ
92	1368/22-15-01-2	**	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	05-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes para esta H. Sala, el por el que el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca requiere a esta H. Sala.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ
93	1369/20-15-01-9	PELAYO HERMENEGILDO SEBASTIAN	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	PELAYO HERMENEGILDO SEBASTIAN	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 03/03/26 mediante el cual el Juzgado Decimoprimero de Distrito requiere el cumplimiento de la sentencia que se indica. Con las documentales indicadas se justifica el cumplimiento a la ejecutoria de amparo que se indica.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA
94	1369/20-15-01-9	PELAYO HERMENEGILDO SEBASTIAN	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 03/03/26 mediante el cual el Juzgado Decimoprimero de Distrito requiere el cumplimiento de la sentencia que se indica. Con las documentales indicadas se justifica el cumplimiento a la ejecutoria de amparo que se indica.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA
95	1369/20-15-01-9	PELAYO HERMENEGILDO SEBASTIAN	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 03/03/26 mediante el cual el Juzgado Decimoprimero de Distrito requiere el cumplimiento de la sentencia que se indica. Con las documentales indicadas se justifica el cumplimiento a la	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA

						ejecutoria de amparo que se indica.		
96	138/20-15-01-8	**	Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	**	26-02-2026	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley. Remítanse copias certificadas al Juzgado de Distrito.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
97	138/20-15-01-8	**	Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	26-02-2026	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley. Remítanse copias certificadas al Juzgado de Distrito.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
98	138/20-15-01-8	**	Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	26-02-2026	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley. Remítanse copias certificadas al Juzgado de Distrito.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
99	1426/21-15-01-9	OLIVIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	OLIVIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	04-03-2026	La autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto indicado y se le IMPONE MULTA. Se giran oficios a las autoridades que se citan. Se envía el aviso electrónico	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA
100	1426/21-15-01-9	OLIVIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	La autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto indicado y se le IMPONE MULTA. Se giran oficios a las autoridades que se citan. Se envía el aviso electrónico	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA
101	1426/21-15-01-9	OLIVIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	04-03-2026	La autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto indicado y se le IMPONE MULTA. Se giran oficios a las autoridades que se citan. Se envía el aviso electrónico	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA
102	1442/25-15-01-8	**	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica.	**	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio recibido el 19/08/2025, por el que se exhibe la constancia de evolución salarial. Se da cuenta con el oficio recibido el 29/02/2025. Se tiene POR CONTESTADA LA	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING

						DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se deja a disposición de la parte actora el oficio de contestación, para que formule su ampliación de demanda en el plazo de Ley.		
103	1442/25-15-01-8	**	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica.	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica.	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio recibido el 19/08/2025, por el que se exhibe la constancia de evolución salarial. Se da cuenta con el oficio recibido el 29/02/2025. Se tiene POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se deja a disposición de la parte actora el oficio de contestación, para que formule su ampliación de demanda en el plazo de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
104	1442/25-15-01-8	**	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica.	**	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 04/08/2025. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
105	1442/25-15-01-8	**	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica.	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 04/08/2025. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
106	1510/23-15-01-4	ARMANDO OCAMPO SANCHEZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARMANDO OCAMPO SANCHEZ	03-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta, y vista la prevención que antecede, con fundamento en el artículo 117, de la Ley de Amparo vigente, en calidad de INFORME PREVIO, dígase al Juzgado requirente que NO ES CIERTO el acto reclamado atribuido a esta Sala, que la actora hace consistir en: \"() La omisión de realizar todas y cada una de las gestiones necesarias, suficientes y realmente eficaces para dar	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ

						cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 30 de agosto de 2024 ()\"; ello, pues NO existe alguna omisión por parte de esta Sala de ejecutar las acciones legales correspondientes para asegurar el cabal cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el juicio contencioso en que se actúa		
107	1510/23-15-01-4	ARMANDO OCAMPO SANCHEZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta, y vista la prevención que antecede, con fundamento en el artículo 117, de la Ley de Amparo vigente, en calidad de INFORME PREVIO, dígase al Juzgado requirente que NO ES CIERTO el acto reclamado atribuido a esta Sala, que la actora hace consistir en: \"() La omisión de realizar todas y cada una de las gestiones necesarias, suficientes y realmente eficaces para dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 30 de agosto de 2024 ()\"; ello, pues NO existe alguna omisión por parte de esta Sala de ejecutar las acciones legales correspondientes para asegurar el cabal cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el juicio contencioso en que se actúa	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ
108	1510/23-15-01-4	ARMANDO OCAMPO SANCHEZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	03-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta, y vista la prevención que antecede, con fundamento en el artículo 117, de la Ley de Amparo vigente, en calidad de INFORME PREVIO, dígase al Juzgado requirente que NO ES CIERTO el acto reclamado atribuido a esta Sala, que la actora hace consistir en: \"() La omisión de realizar todas y cada una de las gestiones necesarias, suficientes y realmente eficaces para dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 30 de agosto de 2024 ()\"; ello, pues NO existe alguna omisión por parte de esta Sala de ejecutar las acciones legales	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ

						correspondientes para asegurar el cabal cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el juicio contencioso en que se actúa		
109	1528/21-15-01-8	**	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	**	26-02-2026	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley. Remítanse copias certificadas al Juzgado de Distrito.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
110	1528/21-15-01-8	**	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	26-02-2026	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley. Remítanse copias certificadas al Juzgado de Distrito.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
111	1528/21-15-01-8	**	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	26-02-2026	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley. Remítanse copias certificadas al Juzgado de Distrito.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
112	1535/25-15-01-3	JOVITA LORENZO MORELOS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	JOVITA LORENZO MORELOS	04-03-2026	SE TIENE FORMULANDO AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se comunica a la autoridad que cuenta con el plazo de diez días hábiles para que produzca contestación y que la copia de la ampliación de demanda se encuentra en esta Sala a su disposición. Se envía el aviso electrónico.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES
113	1535/25-15-01-3	JOVITA LORENZO MORELOS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	04-03-2026	SE TIENE FORMULANDO AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se comunica a la autoridad que cuenta con el plazo de diez días hábiles para que produzca contestación y que la copia de la ampliación de demanda se encuentra en esta Sala a su disposición. Se envía el aviso electrónico.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES
114	1557/25-15-01-1	PEDRO LUCAS CUMPLIDO	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PEDRO LUCAS CUMPLIDO	04-03-2026	infórmese al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que en fecha 28 de enero de 2026, la autoridad demandada interpuso Recurso de Revisión Fiscal habiendo quedado radicado en el Primer	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	LUIS ANGEL ORTIZ RAMIREZ

						Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Civil y Administrativa del Décimo Tercer Circuito, con el número R.F. 34/2026, en contra de la sentencia de 02 de diciembre de 2025 dictada en el presente juicio, mismo que a la fecha no ha sido resuelto y en tal virtud, de conformidad con el artículo 52, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el plazo de CUATRO MESES con que cuenta la autoridad para dar cumplimiento a la misma, aun no puede computarse pues no existe aún sentencia definitiva firme. Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por la parte final del último párrafo del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene como autorizado de la parte actora a **********, quien podrá imponerse de los autos y oír notificaciones, imponerse de autos, hacer promociones de trámite, rendir pruebas, presentar alegatos e interponer recursos, toda vez que tiene debidamente registrada su cédula profesional ante la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, sin revocar a las personas autorizadas previamente.		
115	1557/25-15-01-1	PEDRO LUCAS CUMPLIDO	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	infórmese al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que en fecha 28 de enero de 2026, la autoridad demandada interpuso Recurso de Revisión Fiscal habiendo quedado radicado en el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Civil y Administrativa del Décimo Tercer Circuito, con el número R.F. 34/2026, en contra	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	LUIS ANGEL ORTIZ RAMIREZ

						de la sentencia de 02 de diciembre de 2025 dictada en el presente juicio, mismo que a la fecha no ha sido resuelto y en tal virtud, de conformidad con el artículo 52, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el plazo de CUATRO MESES con que cuenta la autoridad para dar cumplimiento a la misma, aun no puede computarse pues no existe aún sentencia definitiva firme. Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por la parte final del último párrafo del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene como autorizado de la parte actora a **********, quien podrá imponerse de los autos y oír notificaciones, imponerse de autos, hacer promociones de trámite, rendir pruebas, presentar alegatos e interponer recursos, toda vez que tiene debidamente registrada su cédula profesional ante la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, sin revocar a las personas autorizadas previamente.		
116	1571/21-15-01-8	**	Subdelegación de Prestaciones, Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	**	26-02-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 10/02/2026. En vía de INFORME JUSTIFICADO, remítanse copias certificadas al Juzgado de Distrito.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
117	1571/21-15-01-8	**	Subdelegación de Prestaciones, Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Subdelegación de Prestaciones, Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	26-02-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 10/02/2026. En vía de INFORME JUSTIFICADO, remítanse copias certificadas al Juzgado de Distrito.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
118	1571/21-15-01-8	**	Subdelegación de Prestaciones, Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	**	25-02-2026	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
119	1571/21-15-01-8	**	Subdelegación de Prestaciones, Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a	Subdelegación de Prestaciones, Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE,	25-02-2026	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING

			través de su Unidad Jurídica	a través de su Unidad Jurídica		sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley.		
120	1571/21-15-01-8	**	Subdelegación de Prestaciones, Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	25-02-2026	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
121	1605/23-15-01-5	LÁZARA LÓPEZ RODRÍGUEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de la Representación del ISSSTE en Oaxaca, a través de la Unidad Juridica en la misma Entidad de dicho Instituto	LÁZARA LÓPEZ RODRÍGUEZ	02-03-2026	SE REQUIERE CUMPLIMIENTO	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
122	1605/23-15-01-5	LÁZARA LÓPEZ RODRÍGUEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de la Representación del ISSSTE en Oaxaca, a través de la Unidad Juridica en la misma Entidad de dicho Instituto	Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de la Representación del ISSSTE en Oaxaca, a través de la Unidad Juridica en la misma Entidad de dicho Instituto	02-03-2026	SE REQUIERE CUMPLIMIENTO	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
123	1605/23-15-01-5	LÁZARA LÓPEZ RODRÍGUEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de la Representación del ISSSTE en Oaxaca, a través de la Unidad Juridica en la misma Entidad de dicho Instituto	Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	02-03-2026	SE REQUIERE CUMPLIMIENTO	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
124	1629/23-15-01-9	FRANCISCO CABALLERO MIGUEL	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	FRANCISCO CABALLERO MIGUEL	04-03-2026	La autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto indicado y se le IMPONE MULTA. Se giran oficios a las autoridades que se citan. Se envía el aviso electrónico	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA
125	1629/23-15-01-9	FRANCISCO CABALLERO MIGUEL	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Titular de la Unidad Jurídica de la Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	04-03-2026	La autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto indicado y se le IMPONE MULTA. Se giran oficios a las autoridades que se citan. Se envía el aviso electrónico	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA
126	1629/23-15-01-9	FRANCISCO CABALLERO MIGUEL	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Subdelegado de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	04-03-2026	La autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto indicado y se le IMPONE MULTA. Se giran oficios a las autoridades que se citan. Se envía el aviso electrónico	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA
127	165/24-15-01-7	ROSA MARGARITA ENRÍQUEZ GUERRA	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA MARGARITA ENRÍQUEZ GUERRA	04-03-2026	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en su calidad de autoridad responsable, para	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	MARCO ANTONIO TIZNADO MALDONADO

						que en el término de TRES DÍAS hábiles informe a esta Sala respecto del cumplimiento total que hubiere dado a la sentencia definitiva de 04 de noviembre de 2024; asimismo, conforme al numeral antes invocado, REQUIÉRASELE NUEVAMENTE AL DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que en ejercicio de las atribuciones que en materia de pensiones le confiere el artículo 51,fracciones I, XV y XX y el artículo 55 fracciones I, II y III del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado vigente, así como los artículos 19 y 26, apartado A, fracciones II y XXIV del Reglamento Orgánico de las Delegaciones Estatales y Regionales, y en su carácter de superior jerárquico de la enjuiciada, en el término de TRES DÍAS hábiles, informe a esta Juzgadora las gestiones realizadas para conminar a la autoridad demandada a cumplir sin demora la sentencia anteriormente referida		
128	165/24-15-01-7	ROSA MARGARITA ENRÍQUEZ GUERRA	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en su calidad de autoridad responsable, para que en el término de TRES DÍAS hábiles informe a esta Sala respecto del cumplimiento total que hubiere dado a la sentencia definitiva de 04 de noviembre de 2024; asimismo, conforme al numeral antes invocado, REQUIÉRASELE NUEVAMENTE AL DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS,	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	MARCO ANTONIO TIZNADO MALDONADO

						SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que en ejercicio de las atribuciones que en materia de pensiones le confiere el artículo 51,fracciones I, XV y XX y el artículo 55 fracciones I, II y III del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado vigente, así como los artículos 19 y 26, apartado A, fracciones II y XXIV del Reglamento Orgánico de las Delegaciones Estatales y Regionales, y en su carácter de superior jerárquico de la enjuiciada, en el término de TRES DÍAS hábiles, informe a esta Juzgadora las gestiones realizadas para conminar a la autoridad demandada a cumplir sin demora la sentencia anteriormente referida		
129	165/24-15-01-7	ROSA MARGARITA ENRÍQUEZ GUERRA	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en su calidad de autoridad responsable, para que en el término de TRES DÍAS hábiles informe a esta Sala respecto del cumplimiento total que hubiere dado a la sentencia definitiva de 04 de noviembre de 2024; asimismo, conforme al numeral antes invocado, REQUIÉRASELE NUEVAMENTE AL DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que en ejercicio de las atribuciones que en materia de pensiones le confiere el artículo 51,fracciones I, XV y XX y el artículo 55 fracciones I, II y III del Estatuto Orgánico del	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	MARCO ANTONIO TIZNADO MALDONADO

						Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado vigente, así como los artículos 19 y 26, apartado A, fracciones II y XXIV del Reglamento Orgánico de las Delegaciones Estatales y Regionales, y en su carácter de superior jerárquico de la enjuiciada, en el término de TRES DÍAS hábiles, informe a esta Juzgadora las gestiones realizadas para conminar a la autoridad demandada a cumplir sin demora la sentencia anteriormente referida		
130	165/24-15-01-7	ROSA MARGARITA ENRÍQUEZ GUERRA	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en su calidad de autoridad responsable, para que en el término de TRES DÍAS hábiles informe a esta Sala respecto del cumplimiento total que hubiere dado a la sentencia definitiva de 04 de noviembre de 2024; asimismo, conforme al numeral antes invocado, REQUIÉRASELE NUEVAMENTE AL DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que en ejercicio de las atribuciones que en materia de pensiones le confiere el artículo 51,fracciones I, XV y XX y el artículo 55 fracciones I, II y III del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado vigente, así como los artículos 19 y 26, apartado A, fracciones II y XXIV del Reglamento Orgánico de las Delegaciones Estatales y Regionales, y en su carácter de superior jerárquico de la enjuiciada, en el término de TRES	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	MARCO ANTONIO TIZNADO MALDONADO

						DÍAS hábiles, informe a esta Juzgadora las gestiones realizadas para conminar a la autoridad demandada a cumplir sin demora la sentencia anteriormente referida		
131	165/24-15-01-7	ROSA MARGARITA ENRÍQUEZ GUERRA	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA MARGARITA ENRÍQUEZ GUERRA	04-03-2026	Esta Sala Juzgadora sí esta verificando el cumplimiento a la sentencia definitiva e interlocutoria de queja, en términos del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. se remite copia certificada de lo siguiente: 1. De la sentencia dictada el 04 de noviembre de 2024, junto con sus constancias de notificación y 2. De los acuerdos de fechas 06 de agosto, 21 de octubre, ambos de 2025, y de los emitidos el 07 de enero y 04 de marzo de 2026, junto con sus constancias de notificación.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	MARCO ANTONIO TIZNADO MALDONADO
132	165/24-15-01-7	ROSA MARGARITA ENRÍQUEZ GUERRA	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Esta Sala Juzgadora sí esta verificando el cumplimiento a la sentencia definitiva e interlocutoria de queja, en términos del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. se remite copia certificada de lo siguiente: 1. De la sentencia dictada el 04 de noviembre de 2024, junto con sus constancias de notificación y 2. De los acuerdos de fechas 06 de agosto, 21 de octubre, ambos de 2025, y de los emitidos el 07 de enero y 04 de marzo de 2026, junto con sus constancias de notificación.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	MARCO ANTONIO TIZNADO MALDONADO
133	165/24-15-01-7	ROSA MARGARITA ENRÍQUEZ GUERRA	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Esta Sala Juzgadora sí esta verificando el cumplimiento a la sentencia definitiva e interlocutoria de queja, en términos del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. se remite copia certificada de lo siguiente: 1. De la sentencia dictada el 04 de noviembre de 2024, junto con sus	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	MARCO ANTONIO TIZNADO MALDONADO

						constancias de notificación y 2. De los acuerdos de fechas 06 de agosto, 21 de octubre, ambos de 2025, y de los emitidos el 07 de enero y 04 de marzo de 2026, junto con sus constancias de notificación.		
134	165/24-15-01-7	ROSA MARGARITA ENRÍQUEZ GUERRA	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Esta Sala Juzgadora sí esta verificando el cumplimiento a la sentencia definitiva e interlocutoria de queja, en términos del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. se remite copia certificada de lo siguiente: 1. De la sentencia dictada el 04 de noviembre de 2024, junto con sus constancias de notificación y 2. De los acuerdos de fechas 06 de agosto, 21 de octubre, ambos de 2025, y de los emitidos el 07 de enero y 04 de marzo de 2026, junto con sus constancias de notificación.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	MARCO ANTONIO TIZNADO MALDONADO
135	1683/20-15-01-5	MARIA ICELA AVILA CAMARA	Encargado de la Subdelegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Unidad Jurídica.	MARIA ICELA AVILA CAMARA	02-03-2026	SE REQUIERE CUMPLIMIENTO	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
136	1683/20-15-01-5	MARIA ICELA AVILA CAMARA	Encargado de la Subdelegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Unidad Jurídica.	Encargado de la Subdelegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Unidad Jurídica.	02-03-2026	SE REQUIERE CUMPLIMIENTO	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
137	1683/20-15-01-5	MARIA ICELA AVILA CAMARA	Encargado de la Subdelegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Unidad Jurídica.	Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	SE REQUIERE CUMPLIMIENTO	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
138	1687/21-15-01-3	MIGUEL CRUZ TOLEDO	Delegado Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	MIGUEL CRUZ TOLEDO	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual Juzgado Formula requerimiento. Por incumplimiento de la demandada de la sentencia citada; se hace efectivo el apercibimiento decretado.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES
139	1687/21-15-01-3	MIGUEL CRUZ TOLEDO	Delegado Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca,	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual Juzgado Formula requerimiento. Por incumplimiento de la demandada de la sentencia citada; se hace efectivo el apercibimiento decretado.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES

140	1687/21-15-01-3	MIGUEL CRUZ TOLEDO	Delegado Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual Juzgado Formula requerimiento. Por incumplimiento de la demandada de la sentencia citada; se hace efectivo el apercibimiento decretado.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES
141	1725/21-15-01-4	LUIS RAYMUNDO GALEANA JUÁREZ	Jefe del Departamento del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	LUIS RAYMUNDO GALEANA JUÁREZ	04-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante similar que al efecto se gire al Juez Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca, acúsese de recibo del oficio de cuenta, y en atención a su contenido infórmesele que con fecha 19 de febrero de 2026 se emitió la sentencia definitiva en el referido juicio 1186/2024-15-01-4 misma que se encuentra en proceso de notificación; en ese sentido, remítasele copia certificada del referido fallo definitivo al Juzgado requirente	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ
142	1725/21-15-01-4	LUIS RAYMUNDO GALEANA JUÁREZ	Jefe del Departamento del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante similar que al efecto se gire al Juez Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca, acúsese de recibo del oficio de cuenta, y en atención a su contenido infórmesele que con fecha 19 de febrero de 2026 se emitió la sentencia definitiva en el referido juicio 1186/2024-15-01-4 misma que se encuentra en proceso de notificación; en ese sentido, remítasele copia certificada del referido fallo definitivo al Juzgado requirente	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ
143	1725/21-15-01-4	LUIS RAYMUNDO GALEANA JUÁREZ	Jefe del Departamento del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante similar que al efecto se gire al Juez Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca, acúsese de recibo del oficio de cuenta, y en atención a su	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ

						contenido infórmesele que con fecha 19 de febrero de 2026 se emitió la sentencia definitiva en el referido juicio 1186/2024-15-01-4 misma que se encuentra en proceso de notificación; en ese sentido, remítasele copia certificada del referido fallo definitivo al Juzgado requirente		
144	1725/21-15-01-4	LUIS RAYMUNDO GALEANA JUÁREZ	Jefe del Departamento del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante similar que al efecto se gire al Juez Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca, acúsese de recibo del oficio de cuenta, y en atención a su contenido infórmesele que con fecha 19 de febrero de 2026 se emitió la sentencia definitiva en el referido juicio 1186/2024-15-01-4 misma que se encuentra en proceso de notificación; en ese sentido, remítasele copia certificada del referido fallo definitivo al Juzgado requirente	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ
145	1781/20-15-01-3	MARÍA TERESA PÉREZ MEZA	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	MARÍA TERESA PÉREZ MEZA	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual Juzgado Formula requerimiento. Por incumplimiento de la demandada de la sentencia citada; se hace efectivo el apercibimiento decretado.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES
146	1781/20-15-01-3	MARÍA TERESA PÉREZ MEZA	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual Juzgado Formula requerimiento. Por incumplimiento de la demandada de la sentencia citada; se hace efectivo el apercibimiento decretado.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES
147	1781/20-15-01-3	MARÍA TERESA PÉREZ MEZA	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Subdelegado de Prestaciones de la Oficina de la Representacion Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual Juzgado Formula requerimiento. Por incumplimiento de la demandada de la sentencia citada; se hace efectivo el apercibimiento decretado.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES
148	185/23-15-01-5	ISABEL CATALINA SANTOS REYES	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	ISABEL CATALINA SANTOS REYES	04-03-2026	SE CUMPLE REQUERIMIENTO	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
149	185/23-15-01-5	ISABEL CATALINA SANTOS REYES	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la	Encargado de la Subdelegación de	04-03-2026	SE CUMPLE REQUERIMIENTO	RODOLFO MARTÍNEZ	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ

			Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Prestaciones de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica			DAGNINO	
150	185/23-15-01-5	ISABEL CATALINA SANTOS REYES	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	SE CUMPLE REQUERIMIENTO	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
151	1994/20-15-01-8	**	Titular de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 28/01/2026. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
152	1994/20-15-01-8	**	Titular de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Titular de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 28/01/2026. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
153	1994/20-15-01-8	**	Titular de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 28/01/2026. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
154	2024/20-15-01-6	MARGARITA TOLEDO RAMOS	Delegado Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su unidad jurídica	MARGARITA TOLEDO RAMOS	04-03-2026	Por el incumplimiento de la autoridad de la sentencia definitiva y firme; se hace efectivo el apercibimiento decretado y se IMPONE MULTA A LA AUTORIDAD. Se le requiere para que en el plazo de 3 días cumpla con la sentencia indicada. Con apercibimiento. Se gira oficio para que realice el cobro de la multa correspondiente.- Se envía el aviso electrónico.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ
155	2024/20-15-01-6	MARGARITA TOLEDO RAMOS	Delegado Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su unidad jurídica	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Por el incumplimiento de la autoridad de la sentencia definitiva y firme; se hace efectivo el apercibimiento decretado y se IMPONE MULTA A LA AUTORIDAD. Se le requiere para que en el plazo de 3 días cumpla con la	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ

						sentencia indicada. Con apercibimiento. Se gira oficio para que realice el cobro de la multa correspondiente.- Se envía el aviso electrónico.		
156	2024/20-15-01-6	MARGARITA TOLEDO RAMOS	Delegado Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su unidad jurídica	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	04-03-2026	Por el incumplimiento de la autoridad de la sentencia definitiva y firme; se hace efectivo el apercibimiento decretado y se IMPONE MULTA A LA AUTORIDAD. Se le requiere para que en el plazo de 3 días cumpla con la sentencia indicada. Con apercibimiento. Se gira oficio para que realice el cobro de la multa correspondiente.- Se envía el aviso electrónico.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ
157	211/23-15-01-4	TOMASA DOLORES GLORIA ARAGÓN Y/O TOMASA DOLORES GLORIA Y/O GLORIA ARAGÓN CALVO.	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	TOMASA DOLORES GLORIA ARAGÓN Y/O TOMASA DOLORES GLORIA Y/O GLORIA ARAGÓN CALVO.	02-03-2026	Se da cuenta con los oficios ingresados en la Oficialía de Partes de esta, a través de los cuales el Juzgado Segundo Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Puerto Escondido Oaxaca, informa que devuelve sin diligenciar el exhorto que le fue girado, ténganse por recibidos los oficios de cuenta con sus respectivos anexos, y mediante similar que al efecto se gire acúsese de recibo los mismos. Por otra parte, se tiene sin diligenciar el exhorto girado mediante el oficio que se indica.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ
158	211/23-15-01-4	TOMASA DOLORES GLORIA ARAGÓN Y/O TOMASA DOLORES GLORIA Y/O GLORIA ARAGÓN CALVO.	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado en Oaxaca	02-03-2026	Se da cuenta con los oficios ingresados en la Oficialía de Partes de esta, a través de los cuales el Juzgado Segundo Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Puerto Escondido Oaxaca, informa que devuelve sin diligenciar el exhorto que le fue girado, ténganse por recibidos los oficios de cuenta con sus respectivos anexos, y mediante similar que al efecto se gire acúsese de recibo los mismos. Por otra parte, se tiene sin diligenciar el exhorto girado mediante el oficio que se indica.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ
159	211/23-15-01-4	TOMASA DOLORES GLORIA ARAGÓN Y/O TOMASA DOLORES GLORIA Y/O GLORIA ARAGÓN CALVO.	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	TOMASA DOLORES GLORIA ARAGÓN Y/O TOMASA DOLORES GLORIA	03-03-2026	e da cuenta con los oficios ingresados en la Oficialía de Partes de esta Sala los días 06 y 07 de enero de	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ

				Y/O GLORIA ARAGÓN CALVO.		2026, a través de los cuales la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, remite copias certificadas de la sentencia dictada el 19 de noviembre de 2025, por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la que resolvió como improcedente la excitativa de justicia promovida por la parte actora en el presente juicio. Visto lo anterior, ténganse por recibidos los oficios de cuenta y anexos, y mediante similar que al efectos se gire acúsese de recibo los mismos.		
160	211/23-15-01-4	TOMASA DOLORES GLORIA ARAGÓN Y/O TOMASA DOLORES GLORIA Y/O GLORIA ARAGÓN CALVO.	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado en Oaxaca	03-03-2026	e da cuenta con los oficios ingresados en la Oficialía de Partes de esta Sala los días 06 y 07 de enero de 2026, a través de los cuales la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, remite copias certificadas de la sentencia dictada el 19 de noviembre de 2025, por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la que resolvió como improcedente la excitativa de justicia promovida por la parte actora en el presente juicio. Visto lo anterior, ténganse por recibidos los oficios de cuenta y anexos, y mediante similar que al efectos se gire acúsese de recibo los mismos.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ
161	211/23-15-01-4	TOMASA DOLORES GLORIA ARAGÓN Y/O TOMASA DOLORES GLORIA Y/O GLORIA ARAGÓN CALVO.	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	TOMASA DOLORES GLORIA ARAGÓN Y/O TOMASA DOLORES GLORIA Y/O GLORIA ARAGÓN CALVO.	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora realiza diversas manifestaciones. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, Como es del conocimiento de la demandante, a la fecha en que se actúa no se han agotado las etapas procesales en el presente expediente, ante la imposibilidad de emplazar a juicio a la tercero interesada; siendo de suma importancia destacar que la actora fue renuente en señalar cual es el domicilio donde dicha tercero. Ante tales circunstancias, SE REQUIERE A LA	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ

						PARTE ACTORA POR ÚTIMA OCASIÓN PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, señale cual es el domicilio en el que puede ser emplazada a juicio la tercera interesada en el presente asunto, con el apercibimiento que, en caso de incumplimiento se sobreseerá en el juicio.		
162	211/23-15-01-4	TOMASA DOLORES GLORIA ARAGÓN Y/O TOMASA DOLORES GLORIA Y/O GLORIA ARAGÓN CALVO.	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado en Oaxaca	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora realiza diversas manifestaciones. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, Como es del conocimiento de la demandante, a la fecha en que se actúa no se han agotado las etapas procesales en el presente expediente, ante la imposibilidad de emplazar a juicio a la tercero interesada; siendo de suma importancia destacar que la actora fue renuente en señalar cual es el domicilio donde dicha tercero. Ante tales circunstancias, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA POR ÚTIMA OCASIÓN PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, señale cual es el domicilio en el que puede ser emplazada a juicio la tercera interesada en el presente asunto, con el apercibimiento que, en caso de incumplimiento se sobreseerá en el juicio.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ
163	2264/25-15-01-3	ENMA DEL PILAR NAVARRO ORDAZ	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones, de la Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ENMA DEL PILAR NAVARRO ORDAZ	05-03-2026	Se tiene por cumplido el requerimiento	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES
164	2264/25-15-01-3	ENMA DEL PILAR NAVARRO ORDAZ	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones, de la Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Unidad Jurídica de la Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	05-03-2026	Se tiene por cumplido el requerimiento	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES

165	2264/25-15-01-3	ENMA DEL PILAR NAVARRO ORDAZ	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones, de la Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ENMA DEL PILAR NAVARRO ORDAZ	05-03-2026	Se tiene por contestada la demanda	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES
166	2264/25-15-01-3	ENMA DEL PILAR NAVARRO ORDAZ	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones, de la Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Unidad Jurídica de la Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	05-03-2026	Se tiene por contestada la demanda	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES
167	2383/25-15-01-3	BRIGIDA NICOLASA RAMIREZ NARANJO	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones, de la Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BRIGIDA NICOLASA RAMIREZ NARANJO	05-03-2026	Se tiene por contestada la demanda. Córrase el traslado correspondiente.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES
168	2383/25-15-01-3	BRIGIDA NICOLASA RAMIREZ NARANJO	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones, de la Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Unidad Jurídica de la Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	05-03-2026	Se tiene por contestada la demanda. Córrase el traslado correspondiente.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES
169	2426/25-15-01-3	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GUZMAN	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones, de la Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GUZMAN	05-03-2026	Se contesta demanda	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES
170	2426/25-15-01-3	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GUZMAN	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones, de la Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular la Unidad Juridica del ISSSTETitular de la Unidad Jurídica de la Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	05-03-2026	Se contesta demanda	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES
171	294/23-15-01-4	MARÍA LUISA MARTÍNEZ JUAN	Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Pensiones, Delegación Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA LUISA MARTÍNEZ JUAN	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Juez de Distrito en el Estado de Oaxaca, requiere a esta Sala para que acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de amparo que nos ocupa.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, en atención a su contenido, y toda vez que la autoridad demandada y su superior jerárquico no han acreditado haber dado cumplimiento al fallo definitivo dictado en el juicio contencioso administrativo que nos ocupa, se les imponen multas de apremio y se les requiere de nueva cuenta a fin de que acrediten haber dado cumplimiento al fallo de mérito.- Gírese atento oficio al Juez requirente,	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ

						comunicándole el contenido del presente auto.		
172	294/23-15-01-4	MARÍA LUISA MARTÍNEZ JUAN	Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Pensiones, Delegación Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado en Oaxaca	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Juez de Distrito en el Estado de Oaxaca, requiere a esta Sala para que acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de amparo que nos ocupa.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, en atención a su contenido, y toda vez que la autoridad demandada y su superior jerárquico no han acreditado haber dado cumplimiento al fallo definitivo dictado en el juicio contencioso administrativo que nos ocupa, se les imponen multas de apremio y se les requiere de nueva cuenta a fin de que acrediten haber dado cumplimiento al fallo de mérito.- Gírese atento oficio al Juez requirente, comunicándole el contenido del presente auto.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ
173	294/23-15-01-4	MARÍA LUISA MARTÍNEZ JUAN	Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Pensiones, Delegación Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ENCARGADO DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Juez de Distrito en el Estado de Oaxaca, requiere a esta Sala para que acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de amparo que nos ocupa.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, en atención a su contenido, y toda vez que la autoridad demandada y su superior jerárquico no han acreditado haber dado cumplimiento al fallo definitivo dictado en el juicio contencioso administrativo que nos ocupa, se les imponen multas de apremio y se les requiere de nueva cuenta a fin de que acrediten haber dado cumplimiento al fallo de mérito.- Gírese atento oficio al Juez requirente, comunicándole el contenido del presente auto.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ
174	294/23-15-01-4	MARÍA LUISA MARTÍNEZ JUAN	Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Pensiones, Delegación Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Juez de Distrito en el Estado de Oaxaca, requiere a esta Sala para que acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de amparo	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ

						que nos ocupa.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, en atención a su contenido, y toda vez que la autoridad demandada y su superior jerárquico no han acreditado haber dado cumplimiento al fallo definitivo dictado en el juicio contencioso administrativo que nos ocupa, se les imponen multas de apremio y se les requiere de nueva cuenta a fin de que acrediten haber dado cumplimiento al fallo de mérito.- Gírese atento oficio al Juez requirente, comunicándole el contenido del presente auto.		
175	3/21-15-01-7	SUSANA PÉREZ SÁNCHEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SUSANA PÉREZ SÁNCHEZ	02-03-2026	SE INICIA DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO, con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en consecuencia, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el plazo de TRES DÍAS informe respecto del cumplimiento total que hubiere dado a la sentencia definitiva dictada antes señalada, con el APERCIBIMIENTO de que en caso de verificarse el incumplimiento se impondrá a la autoridad responsable una medida de apremio consistente en multa que se fijará entre trescientas y mil veces la Unidad de Medida y Actualización vigente; precisándose que si bien el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hace referencia a una medida de apremio que se determinará con base en el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	MARCO ANTONIO TIZNADO MALDONADO
176	3/21-15-01-7	SUSANA PÉREZ SÁNCHEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	SE INICIA DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO, con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	MARCO ANTONIO TIZNADO MALDONADO

						Procedimiento Contencioso Administrativo, en consecuencia, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el plazo de TRES DÍAS informe respecto del cumplimiento total que hubiere dado a la sentencia definitiva dictada antes señalada, con el APERCIBIMIENTO de que en caso de verificarse el incumplimiento se impondrá a la autoridad responsable una medida de apremio consistente en multa que se fijará entre trescientas y mil veces la Unidad de Medida y Actualización vigente; precisándose que si bien el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hace referencia a una medida de apremio que se determinará con base en el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal		
177	3/21-15-01-7	SUSANA PÉREZ SÁNCHEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO DE OAXACA	02-03-2026	SE INICIA DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO, con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en consecuencia, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el plazo de TRES DÍAS informe respecto del cumplimiento total que hubiere dado a la sentencia definitiva dictada antes señalada, con el APERCIBIMIENTO de que en caso de verificarse el incumplimiento se impondrá a la autoridad responsable una medida de apremio consistente en multa que se fijará entre trescientas y mil veces la Unidad de Medida y Actualización vigente; precisándose que si bien el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	MARCO ANTONIO TIZNADO MALDONADO

						Procedimiento Contencioso Administrativo, hace referencia a una medida de apremio que se determinará con base en el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal		
178	3/21-15-01-7	SUSANA PÉREZ SÁNCHEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	SE INICIA DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO, con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en consecuencia, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el plazo de TRES DÍAS informe respecto del cumplimiento total que hubiere dado a la sentencia definitiva dictada antes señalada, con el APERCIBIMIENTO de que en caso de verificarse el incumplimiento se impondrá a la autoridad responsable una medida de apremio consistente en multa que se fijará entre trescientas y mil veces la Unidad de Medida y Actualización vigente; precisándose que si bien el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hace referencia a una medida de apremio que se determinará con base en el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	MARCO ANTONIO TIZNADO MALDONADO
179	3/21-15-01-7	SUSANA PÉREZ SÁNCHEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SUSANA PÉREZ SÁNCHEZ	04-03-2026	resulta inconcuso la IMPROCEDENCIA del Juicio de Amparo Indirecto intentado, en contra de este Órgano Jurisdiccional, en razón que sí se encuentra realizando las gestiones conforme a la Ley adjetiva a la materia, a fin de obtener el cumplimiento por parte de la demandada, a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. A fin de acreditar lo anterior, se remite copia certificada de lo siguiente: 1. De la sentencia dictada el	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	MARCO ANTONIO TIZNADO MALDONADO

						16 de mayo de 2022, junto con sus constancias de notificación; 2. Del acuerdo de 02 de marzo de 2026, junto con sus constancias de notificación.		
180	3/21-15-01-7	SUSANA PÉREZ SÁNCHEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	resulta inconcuso la IMPROCEDENCIA del Juicio de Amparo Indirecto intentado, en contra de este Órgano Jurisdiccional, en razón que sí se encuentra realizando las gestiones conforme a la Ley adjetiva a la materia, a fin de obtener el cumplimiento por parte de la demandada, a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. A fin de acreditar lo anterior, se remite copia certificada de lo siguiente: 1. De la sentencia dictada el 16 de mayo de 2022, junto con sus constancias de notificación; 2. Del acuerdo de 02 de marzo de 2026, junto con sus constancias de notificación.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	MARCO ANTONIO TIZNADO MALDONADO
181	3/21-15-01-7	SUSANA PÉREZ SÁNCHEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO DE OAXACA	04-03-2026	resulta inconcuso la IMPROCEDENCIA del Juicio de Amparo Indirecto intentado, en contra de este Órgano Jurisdiccional, en razón que sí se encuentra realizando las gestiones conforme a la Ley adjetiva a la materia, a fin de obtener el cumplimiento por parte de la demandada, a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. A fin de acreditar lo anterior, se remite copia certificada de lo siguiente: 1. De la sentencia dictada el 16 de mayo de 2022, junto con sus constancias de notificación; 2. Del acuerdo de 02 de marzo de 2026, junto con sus constancias de notificación.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	MARCO ANTONIO TIZNADO MALDONADO
182	3/21-15-01-7	SUSANA PÉREZ SÁNCHEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	04-03-2026	resulta inconcuso la IMPROCEDENCIA del Juicio de Amparo Indirecto intentado, en contra de este Órgano Jurisdiccional, en razón que sí se encuentra realizando	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	MARCO ANTONIO TIZNADO MALDONADO

				TRABAJADORES DEL ESTADO		las gestiones conforme a la Ley adjetiva a la materia, a fin de obtener el cumplimiento por parte de la demandada, a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. A fin de acreditar lo anterior, se remite copia certificada de lo siguiente: 1. De la sentencia dictada el 16 de mayo de 2022, junto con sus constancias de notificación; 2. Del acuerdo de 02 de marzo de 2026, junto con sus constancias de notificación.		
183	301/26-15-01-4	ASESORÍA, PROYECTOS Y DISEÑOS CRUZ RUÍZ, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Oaxaca \"1\"	ASESORÍA, PROYECTOS Y DISEÑOS CRUZ RUÍZ, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual comparece la persona que se indica, en supuesta representación de la moral actora, demandando la nulidad de las resoluciones que se señalan. Visto el escrito inicial de demanda, se advierte que el promovente omitió adjuntar el documento con el que acredite su personalidad para actuar como representante legal de la empresa actora, en términos del artículo 15, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como del numeral 5, primer y segundo párrafos, de la citada Ley; por lo que, SE REQUIERE AL PROMOVENTE para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba ante esta Sala el documento con el que acredite la personalidad con la que se ostenta, apercibido que de no hacerlo en el plazo y forma señalados, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ
184	341/26-15-01-8	**	Encargada de Despacho del Departamento de Pensiones, Seguridad	**	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 24/02/2026. Se ADMITE A TRÁMITE	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING

			e Higiene, de la Subdelegacion de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabjadores del Estado, Representacion Oaxaca, a atraves de su unidad juridica			la demanda, cuya substanciación se realizará en la VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas. Se corre traslado a la autoridad demandada para que formule su contestación en el plazo de Ley.		
185	341/26-15-01-8	**	Encargada de Despacho del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegacion de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabjadores del Estado, Representacion Oaxaca, a atraves de su unidad juridica	Encargada de Despacho del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegacion de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabjadores del Estado, Representac	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 24/02/2026. Se ADMITE A TRÁMITE la demanda, cuya substanciación se realizará en la VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas. Se corre traslado a la autoridad demandada para que formule su contestación en el plazo de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
186	349/26-15-01-8	**	Encargada de Despacho del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Representacion Oaxaca, a traves de su unidad juridica.	**	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 25/02/2026. Se ADMITE A TRÁMITE la demanda, cuya substanciación se realizará en la VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas. Se REQUIERE la constancia de evolución salarial. Se corre traslado a la autoridad demandada para que formule su contestación en el plazo de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
187	349/26-15-01-8	**	Encargada de Despacho del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Representacion Oaxaca, a traves de su unidad juridica.	Encargada de Despacho del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Representa	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 25/02/2026. Se ADMITE A TRÁMITE la demanda, cuya substanciación se realizará en la VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas. Se REQUIERE la constancia de evolución salarial. Se corre traslado a la autoridad demandada para que formule su contestación en el plazo de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
188	3595/19-15-01-7	BERNARDO SÁNCHEZ DE LA CRUZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BERNARDO SÁNCHEZ DE LA CRUZ	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, acúsese de recibo del oficio de cuenta y en atención a su contenido, mediante similar que al efecto se gire al Juez Sexto de Distrito en el Estado de Oaxaca, indíquese que una vez que emita el auto que señale que	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	MARCO ANTONIO TIZNADO MALDONADO

						ha causado ejecutoria la sentencia de mérito, dentro del término legal, se remitirá copia certificada, de las actuaciones que den cumplimiento a la ejecutoria referida, lo que se precisa, para los efectos legales a que haya lugar		
189	3595/19-15-01-7	BERNARDO SÁNCHEZ DE LA CRUZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, acúsese de recibo del oficio de cuenta y en atención a su contenido, mediante similar que al efecto se gire al Juez Sexto de Distrito en el Estado de Oaxaca, indíquese que una vez que emita el auto que señale que ha causado ejecutoria la sentencia de mérito, dentro del término legal, se remitirá copia certificada, de las actuaciones que den cumplimiento a la ejecutoria referida, lo que se precisa, para los efectos legales a que haya lugar	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	MARCO ANTONIO TIZNADO MALDONADO
190	364/21-15-01-4	CALIXTO GABRIEL ALONSO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CALIXTO GABRIEL ALONSO	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Juez de Distrito en el Estado de Oaxaca, requiere a esta Sala para que acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de amparo que nos ocupa.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, en atención a su contenido, y toda vez que la autoridad demandada y su superior jerárquico no han acreditado haber dado cumplimiento al fallo definitivo dictado en el juicio contencioso administrativo que nos ocupa, se les imponen multas de apremio y se les requiere de nueva cuenta a fin de que acrediten haber dado cumplimiento al fallo de mérito.- Gírese atento oficio al Juez requirente, comunicándole el contenido del presente auto.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ
191	364/21-15-01-4	CALIXTO GABRIEL ALONSO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Juez de Distrito en el Estado	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ

			Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		de Oaxaca, requiere a esta Sala para que acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de amparo que nos ocupa.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, en atención a su contenido, y toda vez que la autoridad demandada y su superior jerárquico no han acreditado haber dado cumplimiento al fallo definitivo dictado en el juicio contencioso administrativo que nos ocupa, se les imponen multas de apremio y se les requiere de nueva cuenta a fin de que acrediten haber dado cumplimiento al fallo de mérito.- Gírese atento oficio al Juez requirente, comunicándole el contenido del presente auto.		
192	364/21-15-01-4	CALIXTO GABRIEL ALONSO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Juez de Distrito en el Estado de Oaxaca, requiere a esta Sala para que acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de amparo que nos ocupa.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, en atención a su contenido, y toda vez que la autoridad demandada y su superior jerárquico no han acreditado haber dado cumplimiento al fallo definitivo dictado en el juicio contencioso administrativo que nos ocupa, se les imponen multas de apremio y se les requiere de nueva cuenta a fin de que acrediten haber dado cumplimiento al fallo de mérito.- Gírese atento oficio al Juez requirente, comunicándole el contenido del presente auto.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ
193	364/21-15-01-4	CALIXTO GABRIEL ALONSO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Juez de Distrito en el Estado de Oaxaca, requiere a esta Sala para que acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de amparo que nos ocupa.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, en atención a su contenido, y toda vez que la autoridad demandada y su superior jerárquico	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ

						no han acreditado haber dado cumplimiento al fallo definitivo dictado en el juicio contencioso administrativo que nos ocupa, se les imponen multas de apremio y se les requiere de nueva cuenta a fin de que acrediten haber dado cumplimiento al fallo de mérito.- Gírese atento oficio al Juez requirente, comunicándole el contenido del presente auto.		
194	375/21-15-01-5	ALMA GUDELIA GIL LOPEZ	Encargado de la Subdelegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	ALMA GUDELIA GIL LOPEZ	04-03-2026	SE CUMPLE REQUERIMIENTO	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
195	375/21-15-01-5	ALMA GUDELIA GIL LOPEZ	Encargado de la Subdelegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Encargado de la Subdelegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	04-03-2026	SE CUMPLE REQUERIMIENTO	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
196	375/21-15-01-5	ALMA GUDELIA GIL LOPEZ	Encargado de la Subdelegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	04-03-2026	SE CUMPLE REQUERIMIENTO	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
197	3822/19-15-01-6	GONZALO ROQUE SARMIENTO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	GONZALO ROQUE SARMIENTO	04-03-2026	El análisis de autos revela el incumplimiento de la sentencia definitiva y firme; se hace efectivo el apercibimiento, se IMPONEN MULTAS A LAS AUTORIDADES. Se le requiere para que en el plazo de 3 días cumpla con la sentencia indicada. Gírese oficio a su superior jerárquico.- Con apercibimiento. Gírese oficio para el cobro de las multas.- Se envía el aviso electrónico.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ
198	3822/19-15-01-6	GONZALO ROQUE SARMIENTO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	04-03-2026	El análisis de autos revela el incumplimiento de la sentencia definitiva y firme; se hace efectivo el apercibimiento, se IMPONEN MULTAS A LAS AUTORIDADES. Se le requiere para que en el plazo de 3 días cumpla con la sentencia indicada. Gírese oficio a su superior jerárquico.- Con apercibimiento. Gírese oficio para el cobro de las multas.- Se envía el aviso electrónico.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ
199	3822/19-15-01-6	GONZALO ROQUE SARMIENTO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del	04-03-2026	El análisis de autos revela el incumplimiento de la sentencia definitiva y firme; se hace	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ

			los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca		efectivo el apercibimiento, se IMPONEN MULTAS A LAS AUTORIDADES. Se le requiere para que en el plazo de 3 días cumpla con la sentencia indicada. Gírese oficio a su superior jerárquico.- Con apercibimiento. Gírese oficio para el cobro de las multas.- Se envía el aviso electrónico.		
200	4303/19-15-01-4	RAYMUNDO GARCÍA JIMÉNEZ	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAYMUNDO GARCÍA JIMÉNEZ	05-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Juez de Distrito en el Estado de Oaxaca, requiere a esta Sala para que acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de amparo que nos ocupa.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, en atención a su contenido, y toda vez que la autoridad demandada y su superior jerárquico no han acreditado haber dado cumplimiento al fallo definitivo dictado en el juicio contencioso administrativo que nos ocupa, se les imponen multas de apremio y se les requiere de nueva cuenta a fin de que acrediten haber dado cumplimiento al fallo de mérito.- Gírese atento oficio al Juez requirente, comunicándole el contenido del presente auto.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ
201	4303/19-15-01-4	RAYMUNDO GARCÍA JIMÉNEZ	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	05-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Juez de Distrito en el Estado de Oaxaca, requiere a esta Sala para que acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de amparo que nos ocupa.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, en atención a su contenido, y toda vez que la autoridad demandada y su superior jerárquico no han acreditado haber dado cumplimiento al fallo definitivo dictado en el juicio contencioso administrativo que nos ocupa, se les imponen multas de apremio y se les requiere de nueva cuenta a fin de que acrediten haber dado cumplimiento al fallo de mérito.- Gírese atento oficio al Juez requirente, comunicándole el	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ

						contenido del presente auto.		
202	4303/19-15-01-4	RAYMUNDO GARCÍA JIMÉNEZ	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	05-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Juez de Distrito en el Estado de Oaxaca, requiere a esta Sala para que acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de amparo que nos ocupa.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, en atención a su contenido, y toda vez que la autoridad demandada y su superior jerárquico no han acreditado haber dado cumplimiento al fallo definitivo dictado en el juicio contencioso administrativo que nos ocupa, se les imponen multas de apremio y se les requiere de nueva cuenta a fin de que acrediten haber dado cumplimiento al fallo de mérito.- Gírese atento oficio al Juez requirente, comunicándole el contenido del presente auto.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ
203	4303/19-15-01-4	RAYMUNDO GARCÍA JIMÉNEZ	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	05-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Juez de Distrito en el Estado de Oaxaca, requiere a esta Sala para que acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de amparo que nos ocupa.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, en atención a su contenido, y toda vez que la autoridad demandada y su superior jerárquico no han acreditado haber dado cumplimiento al fallo definitivo dictado en el juicio contencioso administrativo que nos ocupa, se les imponen multas de apremio y se les requiere de nueva cuenta a fin de que acrediten haber dado cumplimiento al fallo de mérito.- Gírese atento oficio al Juez requirente, comunicándole el contenido del presente auto.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ
204	438/21-15-01-3	FLORINA VARGAS FLORES	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	FLORINA VARGAS FLORES	04-03-2026	Se requiere a la demandada para que, exhiba lo indicado; con apercibimiento.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES

205	438/21-15-01-3	FLORINA VARGAS FLORES	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca	04-03-2026	Se requiere a la demandada para que, exhiba lo indicado; con apercibimiento.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES
206	438/21-15-01-3	FLORINA VARGAS FLORES	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Se requiere a la demandada para que, exhiba lo indicado; con apercibimiento.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES
207	454/20-15-01-7	FRANCO DE LA CRUZ SÁNCHEZ	Subdelgación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCO DE LA CRUZ SÁNCHEZ	04-03-2026	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en su calidad de autoridad responsable, para que en el término de TRES DÍAS hábiles informe a esta Sala respecto del cumplimiento total que hubiere dado a la sentencia definitiva de 04 de abril de 2022; asimismo, conforme al numeral antes invocado, REQUIÉRASELE NUEVAMENTE AL DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que en ejercicio de las atribuciones que en materia de pensiones le confiere el artículo 51,fracciones I, XV y XX y el artículo 55 fracciones I, II y III del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado vigente, así como los artículos 19 y 26, apartado A, fracciones II y XXIV del Reglamento Orgánico de las Delegaciones Estatales y Regionales, y en su carácter de superior jerárquico de la enjuiciada, en el término de TRES DÍAS hábiles, informe a esta Juzgadora las gestiones realizadas para conminar a la autoridad demandada a cumplir sin demora la sentencia	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	MARCO ANTONIO TIZNADO MALDONADO

						anteriormente referida,		
208	454/20-15-01-7	FRANCO DE LA CRUZ SÁNCHEZ	Subdelgación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en su calidad de autoridad responsable, para que en el término de TRES DÍAS hábiles informe a esta Sala respecto del cumplimiento total que hubiere dado a la sentencia definitiva de 04 de abril de 2022; asimismo, conforme al numeral antes invocado, REQUIÉRASELE NUEVAMENTE AL DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que en ejercicio de las atribuciones que en materia de pensiones le confiere el artículo 51,fracciones I, XV y XX y el artículo 55 fracciones I, II y III del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado vigente, así como los artículos 19 y 26, apartado A, fracciones II y XXIV del Reglamento Orgánico de las Delegaciones Estatales y Regionales, y en su carácter de superior jerárquico de la enjuiciada, en el término de TRES DÍAS hábiles, informe a esta Juzgadora las gestiones realizadas para conminar a la autoridad demandada a cumplir sin demora la sentencia anteriormente referida,	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	MARCO ANTONIO TIZNADO MALDONADO
209	454/20-15-01-7	FRANCO DE LA CRUZ SÁNCHEZ	Subdelgación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en su calidad de autoridad responsable, para que en el término de TRES DÍAS hábiles informe a esta Sala respecto del cumplimiento total que hubiere dado a la sentencia definitiva de 04 de	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	MARCO ANTONIO TIZNADO MALDONADO

						abril de 2022; asimismo, conforme al numeral antes invocado, REQUIÉRASELE NUEVAMENTE AL DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que en ejercicio de las atribuciones que en materia de pensiones le confiere el artículo 51,fracciones I, XV y XX y el artículo 55 fracciones I, II y III del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado vigente, así como los artículos 19 y 26, apartado A, fracciones II y XXIV del Reglamento Orgánico de las Delegaciones Estatales y Regionales, y en su carácter de superior jerárquico de la enjuiciada, en el término de TRES DÍAS hábiles, informe a esta Juzgadora las gestiones realizadas para conminar a la autoridad demandada a cumplir sin demora la sentencia anteriormente referida,		
210	454/20-15-01-7	FRANCO DE LA CRUZ SÁNCHEZ	Subdelgación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en su calidad de autoridad responsable, para que en el término de TRES DÍAS hábiles informe a esta Sala respecto del cumplimiento total que hubiere dado a la sentencia definitiva de 04 de abril de 2022; asimismo, conforme al numeral antes invocado, REQUIÉRASELE NUEVAMENTE AL DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	MARCO ANTONIO TIZNADO MALDONADO

						en ejercicio de las atribuciones que en materia de pensiones le confiere el artículo 51,fracciones I, XV y XX y el artículo 55 fracciones I, II y III del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado vigente, así como los artículos 19 y 26, apartado A, fracciones II y XXIV del Reglamento Orgánico de las Delegaciones Estatales y Regionales, y en su carácter de superior jerárquico de la enjuiciada, en el término de TRES DÍAS hábiles, informe a esta Juzgadora las gestiones realizadas para conminar a la autoridad demandada a cumplir sin demora la sentencia anteriormente referida,		
211	4607/19-15-01-8	**	Delegado Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su unidad jurídica	**	24-02-2026	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley. Remítanse copias certificadas al Juzgado de Distrito.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
212	4607/19-15-01-8	**	Delegado Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su unidad jurídica	Delegado Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su unidad jurídica	24-02-2026	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley. Remítanse copias certificadas al Juzgado de Distrito.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
213	4607/19-15-01-8	**	Delegado Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su unidad jurídica	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	24-02-2026	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley. Remítanse copias certificadas al Juzgado de Distrito.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
214	4680/19-15-01-2	**	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	06-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes para esta H. Sala, por el que el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca requiere a esta H. Sala.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ
215	4680/19-15-01-2	**	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de	06-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes para esta H. Sala, por el que el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ

			misma Entidad de dicho Instituto	la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dich		requiere a esta H. Sala.		
216	4680/19-15-01-2	**	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Encargado del Despacho de la Subdelegacion de Prestaciones, de la Oficina de Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes para esta H. Sala, por el que el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca requiere a esta H. Sala.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ
217	501/19-15-01-8	**	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	24-02-2026	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
218	501/19-15-01-8	**	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	24-02-2026	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
219	501/19-15-01-8	**	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-02-2026	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
220	501/19-15-01-8	**	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	25-02-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 06/02/2026. En vía de INFORME JUSTIFICADO, remítanse copias certificadas al Juzgado de Distrito.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
221	501/19-15-01-8	**	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	25-02-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 06/02/2026. En vía de INFORME JUSTIFICADO, remítanse copias certificadas al Juzgado de Distrito.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
222	520/25-15-01-2	**	Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, a través del C. Director de lo Contencioso, de la Procuraduría Fiscal	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Oaxaca	07-05-2025	LA PARTE ACTORA CUMPLE REQUERIMIENTO, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ
223	520/25-15-01-2	**	Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, a través del C. Director de lo Contencioso, de la Procuraduría Fiscal	**	02-03-2026	La autoridad demandada ejecutora rindió el informe de Ley en relación a la suspensión definitiva.- Por cuerda separada se procede a emitir la interlocutoria respectiva.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ
224	520/25-15-01-2	**	Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, a través del C. Director de lo Contencioso, de la Procuraduría Fiscal	Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, a través del C. Director de lo	02-03-2026	La autoridad demandada ejecutora rindió el informe de Ley en relación a la suspensión definitiva.- Por cuerda separada se	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ

				Contencioso, de la Procuraduría Fiscal		procede a emitir la interlocutoria respectiva.		
225	520/25-15-01-2	**	Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, a través del C. Director de lo Contencioso, de la Procuraduría Fiscal	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Oaxaca	02-03-2026	La autoridad demandada ejecutora rindió el informe de Ley en relación a la suspensión definitiva.- Por cuerda separada se procede a emitir la interlocutoria respectiva.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ
226	520/25-15-01-2	**	Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, a través del C. Director de lo Contencioso, de la Procuraduría Fiscal	**	02-03-2026	Se regulariza el procedimiento en el presente juicio; córrasele traslado al C. Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Oaxaca, en su carácter de autoridad demandada, para que, conteste la demanda dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto; apercibido que de no hacerlo se estará a lo señalado en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. SE RESERVA PROVEER RESPECTO DEL OFICIO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA DE LA AUTORIDAD DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, HASTA EN TANTO LA DEMANDADA DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO EN OAXACA FORMULE SU CONTESTACIÓN O FENEZCA SU PLAZO PARA TAL EFECTO.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ
227	520/25-15-01-2	**	Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, a través del C. Director de lo Contencioso, de la Procuraduría Fiscal	Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, a través del C. Director de lo Contencioso, de la Procuraduría Fiscal	02-03-2026	Se regulariza el procedimiento en el presente juicio; córrasele traslado al C. Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Oaxaca, en su carácter de autoridad demandada, para que, conteste la demanda dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto; apercibido que de no hacerlo se estará a lo	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ

						señalado en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. SE RESERVA PROVEER RESPECTO DEL OFICIO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA DE LA AUTORIDAD DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, HASTA EN TANTO LA DEMANDADA DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO EN OAXACA FORMULE SU CONTESTACIÓN O FENEZCA SU PLAZO PARA TAL EFECTO.		
228	520/25-15-01-2	**	Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, a través del C. Director de lo Contencioso, de la Procuraduría Fiscal	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Oaxaca	02-03-2026	Se regulariza el procedimiento en el presente juicio; córrasele traslado al C. Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Oaxaca, en su carácter de autoridad demandada, para que, conteste la demanda dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto; apercibido que de no hacerlo se estará a lo señalado en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. SE RESERVA PROVEER RESPECTO DEL OFICIO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA DE LA AUTORIDAD DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, HASTA EN TANTO LA DEMANDADA DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO EN OAXACA FORMULE SU CONTESTACIÓN O FENEZCA SU PLAZO PARA TAL EFECTO.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ
229	520/25-15-01-2	**	Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, a través del C. Director de lo Contencioso, de la Procuraduría Fiscal	**	03-03-2026	EN VÍA DE INFORME JUSTIFICADO	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ
230	520/25-15-01-2	**	Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, a través del C.	Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de	03-03-2026	EN VÍA DE INFORME JUSTIFICADO	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ

			Director de lo Contencioso, de la Procuraduría Fiscal	Finanzas del Estado de Oaxaca, a través del C. Director de lo Contencioso, de la Procuraduría Fiscal				
231	520/25-15-01-2	**	Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, a través del C. Director de lo Contencioso, de la Procuraduría Fiscal	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Oaxaca	03-03-2026	EN VÍA DE INFORME JUSTIFICADO	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ
232	544/22-15-01-4	TERESA LOPEZ SANTOS	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	TERESA LOPEZ SANTOS	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala mediante el cual la parte actora, solicita se resuelva a la brevedad posible la queja que interpuso el 03 de octubre de 2025. Acuerdo: Tenganse por recibido el escrito de cuenta y dígase a la promovente que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia interlocutoria de 12 de enero de 2026, en la que se declaró fundada la queja de mérito.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ
233	544/22-15-01-4	TERESA LOPEZ SANTOS	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala mediante el cual la parte actora, solicita se resuelva a la brevedad posible la queja que interpuso el 03 de octubre de 2025. Acuerdo: Tenganse por recibido el escrito de cuenta y dígase a la promovente que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia interlocutoria de 12 de enero de 2026, en la que se declaró fundada la queja de mérito.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ
234	544/22-15-01-4	TERESA LOPEZ SANTOS	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala mediante el cual la parte actora, solicita se resuelva a la brevedad posible la queja que interpuso el 03 de octubre de 2025. Acuerdo: Tenganse por recibido el escrito de cuenta y dígase a la promovente que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia interlocutoria de 12 de enero de 2026, en la que se declaró fundada la queja de mérito.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ
235	544/22-15-01-4	TERESA LOPEZ SANTOS	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto	TERESA LOPEZ SANTOS	04-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ

			de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			Federal de Justicia Administrativa, mediante similar que al efecto se gire al Juez Noveno de Distrito en el Estado de Oaxaca, acúsese de recibo del oficio de cuenta, y como lo solicita, al no haber impedimento legal alguno, remítasele copias certificadas de las actuaciones en el juicio de nulidad 544/22-15-01-4 a partir de la sentencia definitiva de 14 de febrero de 2023.- En tal virtud, solicítesele deje sin efectos el apercibimiento decretado a esta Sala en caso de incumplimiento		
236	544/22-15-01-4	TERESA LOPEZ SANTOS	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante similar que al efecto se gire al Juez Noveno de Distrito en el Estado de Oaxaca, acúsese de recibo del oficio de cuenta, y como lo solicita, al no haber impedimento legal alguno, remítasele copias certificadas de las actuaciones en el juicio de nulidad 544/22-15-01-4 a partir de la sentencia definitiva de 14 de febrero de 2023.- En tal virtud, solicítesele deje sin efectos el apercibimiento decretado a esta Sala en caso de incumplimiento	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ
237	544/22-15-01-4	TERESA LOPEZ SANTOS	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante similar que al efecto se gire al Juez Noveno de Distrito en el Estado de Oaxaca, acúsese de recibo del oficio de cuenta, y como lo solicita, al no haber impedimento legal alguno, remítasele copias certificadas de las actuaciones en el juicio de nulidad 544/22-15-01-4 a partir de la sentencia definitiva de 14 de febrero de 2023.- En tal virtud, solicítesele deje sin efectos el apercibimiento decretado a esta Sala en caso de incumplimiento	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ

238	544/22-15-01-4	TERESA LOPEZ SANTOS	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante similar que al efecto se gire al Juez Noveno de Distrito en el Estado de Oaxaca, acúsese de recibo del oficio de cuenta, y como lo solicita, al no haber impedimento legal alguno, remítasele copias certificadas de las actuaciones en el juicio de nulidad 544/22-15-01-4 a partir de la sentencia definitiva de 14 de febrero de 2023.- En tal virtud, solicítesele deje sin efectos el apercibimiento decretado a esta Sala en caso de incumplimiento	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ
239	546/24-15-01-1	CATALINA DELGADO PABLO	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CATALINA DELGADO PABLO	05-03-2026	SE REITERA A LAS AUTORIDADES ANTES MENCIONADAS EL REQUERIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO de la sentencia definitiva de 22 de octubre de 2024 dictada en el presente juicio, CON EL APERCIBIMIENTO que en caso de renuencia se les impondrán nuevas multas.Finalmente, se solicita al Juez requirente, tenga a esta Juzgadora informando las gestiones realizadas en cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada en el juicio de garantías 761/2025 y deje sin efectos el apercibimiento formulado en el oficio de cuenta.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	LUIS ANGEL ORTIZ RAMIREZ
240	546/24-15-01-1	CATALINA DELGADO PABLO	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	05-03-2026	SE REITERA A LAS AUTORIDADES ANTES MENCIONADAS EL REQUERIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO de la sentencia definitiva de 22 de octubre de 2024 dictada en el presente juicio, CON EL APERCIBIMIENTO que en caso de renuencia se les impondrán nuevas multas.Finalmente, se solicita al Juez requirente, tenga a esta Juzgadora informando las gestiones realizadas en cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada en el juicio de garantías 761/2025 y deje sin	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	LUIS ANGEL ORTIZ RAMIREZ

						efectos el apercibimiento formulado en el oficio de cuenta.		
241	546/24-15-01-1	CATALINA DELGADO PABLO	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	05-03-2026	SE REITERA A LAS AUTORIDADES ANTES MENCIONADAS EL REQUERIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO de la sentencia definitiva de 22 de octubre de 2024 dictada en el presente juicio, CON EL APERCIBIMIENTO que en caso de renuencia se les impondrán nuevas multas.Finalmente, se solicita al Juez requirente, tenga a esta Juzgadora informando las gestiones realizadas en cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada en el juicio de garantías 761/2025 y deje sin efectos el apercibimiento formulado en el oficio de cuenta.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	LUIS ANGEL ORTIZ RAMIREZ
242	546/24-15-01-1	CATALINA DELGADO PABLO	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	05-03-2026	SE REITERA A LAS AUTORIDADES ANTES MENCIONADAS EL REQUERIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO de la sentencia definitiva de 22 de octubre de 2024 dictada en el presente juicio, CON EL APERCIBIMIENTO que en caso de renuencia se les impondrán nuevas multas.Finalmente, se solicita al Juez requirente, tenga a esta Juzgadora informando las gestiones realizadas en cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada en el juicio de garantías 761/2025 y deje sin efectos el apercibimiento formulado en el oficio de cuenta.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	LUIS ANGEL ORTIZ RAMIREZ
243	582/19-15-01-5	**	Delegado Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	04-03-2026	SE CUMPLE REQUERIMIENTO	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
244	582/19-15-01-5	**	Delegado Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Delegado Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	04-03-2026	SE CUMPLE REQUERIMIENTO	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
245	582/19-15-01-5	**	Delegado Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion de la	04-03-2026	SE CUMPLE REQUERIMIENTO	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ

			Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Delegacion Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado				
246	6/23-15-01-5	AMABLE PINEDA RUIZ	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de la Unidad Jurídica en la mism Entidad de dicho Instituto	AMABLE PINEDA RUIZ	04-03-2026	SE CUMPLE REQUERIMIENTO	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
247	6/23-15-01-5	AMABLE PINEDA RUIZ	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de la Unidad Jurídica en la mism Entidad de dicho Instituto	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de la Unidad Jurídica en la mism Entidad de dicho Instituto	04-03-2026	SE CUMPLE REQUERIMIENTO	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
248	6/23-15-01-5	AMABLE PINEDA RUIZ	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de la Unidad Jurídica en la mism Entidad de dicho Instituto	Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	SE CUMPLE REQUERIMIENTO	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
249	62/20-15-01-4	GRISEL ESTHER ÁLVAREZ BAUTISTA	Subdelegación de Prestaciones, Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GRISEL ESTHER ÁLVAREZ BAUTISTA	02-03-2026	con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en relación con el artículo 52 tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, considera debidamente cumplida la sentencia definitiva dictada en el presente juicio	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ
250	62/20-15-01-4	GRISEL ESTHER ÁLVAREZ BAUTISTA	Subdelegación de Prestaciones, Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en relación con el artículo 52 tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, considera debidamente cumplida la sentencia definitiva dictada en el presente juicio	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ
251	62/20-15-01-4	GRISEL ESTHER ÁLVAREZ BAUTISTA	Subdelegación de Prestaciones, Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en relación con el artículo 52 tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ

						Administrativo, considera debidamente cumplida la sentencia definitiva dictada en el presente juicio		
252	62/20-15-01-4	GRISEL ESTHER ÁLVAREZ BAUTISTA	Subdelegación de Prestaciones, Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en relación con el artículo 52 tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, considera debidamente cumplida la sentencia definitiva dictada en el presente juicio	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ
253	62/20-15-01-4	GRISEL ESTHER ÁLVAREZ BAUTISTA	Subdelegación de Prestaciones, Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GRISEL ESTHER ÁLVAREZ BAUTISTA	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Juez de Distrito en el Estado de Oaxaca, requiere a esta Sala para que acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de amparo que nos ocupa.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, en atención a su contenido, infórmese al Juzgado requirente que mediante auto de 02 de marzo de 2026 se tuvo por cumplida la sentencia.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ
254	62/20-15-01-4	GRISEL ESTHER ÁLVAREZ BAUTISTA	Subdelegación de Prestaciones, Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Juez de Distrito en el Estado de Oaxaca, requiere a esta Sala para que acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de amparo que nos ocupa.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, en atención a su contenido, infórmese al Juzgado requirente que mediante auto de 02 de marzo de 2026 se tuvo por cumplida la sentencia.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ
255	62/20-15-01-4	GRISEL ESTHER ÁLVAREZ BAUTISTA	Subdelegación de Prestaciones, Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Juez de Distrito en el Estado de Oaxaca, requiere a esta Sala para que acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de amparo que nos ocupa.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, en atención a su contenido, infórmese al Juzgado requirente que mediante auto de 02	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ

						de marzo de 2026 se tuvo por cumplida la sentencia.		
256	62/20-15-01-4	GRISEL ESTHER ÁLVAREZ BAUTISTA	Subdelegación de Prestaciones, Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Juez de Distrito en el Estado de Oaxaca, requiere a esta Sala para que acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de amparo que nos ocupa.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, en atención a su contenido, infórmese al Juzgado requirente que mediante auto de 02 de marzo de 2026 se tuvo por cumplida la sentencia.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ
257	671/23-15-01-8	**	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Subdelegación de Prestaciones, Deleg. Estatal Oax. del ISSSTE a través de su Unidad Jurídica	**	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 26/02/2026. Se rinde INFORME PREVIO, por duplicado, al Juzgado de Distrito.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
258	671/23-15-01-8	**	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Subdelegación de Prestaciones, Deleg. Estatal Oax. del ISSSTE a través de su Unidad Jurídica	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Subdelegación de Prestaciones, Deleg. Estatal Oax. del ISSSTE a través de su Unidad Jurídica	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 26/02/2026. Se rinde INFORME PREVIO, por duplicado, al Juzgado de Distrito.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
259	671/23-15-01-8	**	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Subdelegación de Prestaciones, Deleg. Estatal Oax. del ISSSTE a través de su Unidad Jurídica	**	02-03-2026	SE SUSPENDE EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 58, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, que esta H. Sala inició de oficio en el acuerdo de 22/05/2024, para lograr el cumplimiento de la sentencia definitiva y firme de 27/10/2023; hasta en tanto se emita resolución en el citado recurso de revisión 192/2025.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
260	671/23-15-01-8	**	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Subdelegación de Prestaciones, Deleg. Estatal Oax. del ISSSTE a través de su Unidad Jurídica	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Subdelegación de Prestaciones, Deleg. Estatal Oax. del ISSSTE a través de su Unidad Jurídica	02-03-2026	SE SUSPENDE EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 58, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, que esta H. Sala inició de oficio en el acuerdo de 22/05/2024, para lograr el cumplimiento de la sentencia definitiva y firme de 27/10/2023; hasta en tanto se emita resolución en el	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING

						citado recurso de revisión 192/2025.		
261	671/23-15-01-8	**	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Subdelegación de Prestaciones, Deleg. Estatal Oax. del ISSSTE a través de su Unidad Jurídica	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	SE SUSPENDE EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 58, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, que esta H. Sala inició de oficio en el acuerdo de 22/05/2024, para lograr el cumplimiento de la sentencia definitiva y firme de 27/10/2023; hasta en tanto se emita resolución en el citado recurso de revisión 192/2025.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
262	690/23-15-01-5	RAFAEL ANTONIO PÉREZ	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto.	RAFAEL ANTONIO PÉREZ	04-03-2026	SE CUMPLE REQUERIMIENTO	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
263	690/23-15-01-5	RAFAEL ANTONIO PÉREZ	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto.	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto.	04-03-2026	SE CUMPLE REQUERIMIENTO	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
264	690/23-15-01-5	RAFAEL ANTONIO PÉREZ	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto.	Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	SE CUMPLE REQUERIMIENTO	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
265	696/20-15-01-3	MARÍA DEL CONSUELO PUENTE	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	MARÍA DEL CONSUELO PUENTE	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual Juzgado Formula requerimiento. Por incumplimiento de la demandada de la sentencia citada; se hace efectivo el apercibimiento decretado.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES
266	696/20-15-01-3	MARÍA DEL CONSUELO PUENTE	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual Juzgado Formula requerimiento. Por incumplimiento de la demandada de la sentencia citada; se hace efectivo el apercibimiento decretado.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES
267	696/20-15-01-3	MARÍA DEL CONSUELO PUENTE	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual Juzgado Formula requerimiento. Por incumplimiento de la demandada de la sentencia citada; se hace efectivo el apercibimiento decretado.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES
268	698/20-15-01-4	PASCUAL MORALES DÍAZ	Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	PASCUAL MORALES DÍAZ	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Juez de Distrito en el Estado	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ

			los Trabajadores del Estado			de Oaxaca, requiere a esta Sala para que acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de amparo que nos ocupa.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, en atención a su contenido, y toda vez que la autoridad demandada y su superior jerárquico no han acreditado haber dado cumplimiento al fallo definitivo dictado en el juicio contencioso administrativo que nos ocupa, se les imponen multas de apremio y se les requiere de nueva cuenta a fin de que acrediten haber dado cumplimiento al fallo de mérito.- Gírese atento oficio al Juez requirente, comunicándole el contenido del presente auto.		
269	698/20-15-01-4	PASCUAL MORALES DÍAZ	Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Juez de Distrito en el Estado de Oaxaca, requiere a esta Sala para que acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de amparo que nos ocupa.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, en atención a su contenido, y toda vez que la autoridad demandada y su superior jerárquico no han acreditado haber dado cumplimiento al fallo definitivo dictado en el juicio contencioso administrativo que nos ocupa, se les imponen multas de apremio y se les requiere de nueva cuenta a fin de que acrediten haber dado cumplimiento al fallo de mérito.- Gírese atento oficio al Juez requirente, comunicándole el contenido del presente auto.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ
270	698/20-15-01-4	PASCUAL MORALES DÍAZ	Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Juez de Distrito en el Estado de Oaxaca, requiere a esta Sala para que acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de amparo que nos ocupa.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, en atención a su contenido, y toda vez que la autoridad demandada y su superior jerárquico	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ

						no han acreditado haber dado cumplimiento al fallo definitivo dictado en el juicio contencioso administrativo que nos ocupa, se les imponen multas de apremio y se les requiere de nueva cuenta a fin de que acrediten haber dado cumplimiento al fallo de mérito.- Gírese atento oficio al Juez requirente, comunicándole el contenido del presente auto.		
271	698/20-15-01-4	PASCUAL MORALES DÍAZ	Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Juez de Distrito en el Estado de Oaxaca, requiere a esta Sala para que acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de amparo que nos ocupa.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, en atención a su contenido, y toda vez que la autoridad demandada y su superior jerárquico no han acreditado haber dado cumplimiento al fallo definitivo dictado en el juicio contencioso administrativo que nos ocupa, se les imponen multas de apremio y se les requiere de nueva cuenta a fin de que acrediten haber dado cumplimiento al fallo de mérito.- Gírese atento oficio al Juez requirente, comunicándole el contenido del presente auto.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ
272	719/25-15-01-8	**	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Pacífico Sur, de la Comision Nacional del Agua	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Pacífico Sur, de la Comision Nacional del Agua	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 13/05/2025. Se tiene por CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se deja a disposición de la parte actora la contestación de demanda. Se fija fecha para el cierre de instrucción, por lo que las partes podrán presentar ALEGATOS hasta antes de esa fecha	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
273	744/20-15-01-1	DONACIANO ZACARÍAS SUÁREZ	Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DONACIANO ZACARÍAS SUÁREZ	05-03-2026	SE REITERA A LAS AUTORIDADES ANTES MENCIONADAS EL REQUERIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, CON EL APERCIBIMIENTO	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	LUIS ANGEL ORTIZ RAMIREZ

						que en caso de renuencia se les impondrán nuevas multas.Finalmente, se solicita al Juez requirente determine que esta Juzgadora se encuentra dando cabal cumplimiento a la ejecutoria dictada en el juicio de garantías 1156/2025, dejando sin efectos el apercibimiento formulado en el oficio de cuenta.		
274	744/20-15-01-1	DONACIANO ZACARÍAS SUÁREZ	Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	05-03-2026	SE REITERA A LAS AUTORIDADES ANTES MENCIONADAS EL REQUERIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, CON EL APERCIBIMIENTO que en caso de renuencia se les impondrán nuevas multas.Finalmente, se solicita al Juez requirente determine que esta Juzgadora se encuentra dando cabal cumplimiento a la ejecutoria dictada en el juicio de garantías 1156/2025, dejando sin efectos el apercibimiento formulado en el oficio de cuenta.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	LUIS ANGEL ORTIZ RAMIREZ
275	744/20-15-01-1	DONACIANO ZACARÍAS SUÁREZ	Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	05-03-2026	SE REITERA A LAS AUTORIDADES ANTES MENCIONADAS EL REQUERIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, CON EL APERCIBIMIENTO que en caso de renuencia se les impondrán nuevas multas.Finalmente, se solicita al Juez requirente determine que esta Juzgadora se encuentra dando cabal cumplimiento a la ejecutoria dictada en el juicio de garantías 1156/2025, dejando sin efectos el apercibimiento formulado en el oficio de cuenta.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	LUIS ANGEL ORTIZ RAMIREZ
276	744/20-15-01-1	DONACIANO ZACARÍAS SUÁREZ	Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	05-03-2026	SE REITERA A LAS AUTORIDADES ANTES MENCIONADAS EL REQUERIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, CON EL APERCIBIMIENTO	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	LUIS ANGEL ORTIZ RAMIREZ

						que en caso de renuencia se les impondrán nuevas multas.Finalmente, se solicita al Juez requirente determine que esta Juzgadora se encuentra dando cabal cumplimiento a la ejecutoria dictada en el juicio de garantías 1156/2025, dejando sin efectos el apercibimiento formulado en el oficio de cuenta.		
277	748/19-15-01-2	**	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	04-03-2026	Se da cuenta con los oficios recibidos en la Oficialía de Partes para esta H. Sala, por el que el Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de Oaxaca, requiere a esta H. Sala para que cumpla con lo solicitado, con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ
278	748/19-15-01-2	**	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	04-03-2026	Se da cuenta con los oficios recibidos en la Oficialía de Partes para esta H. Sala, por el que el Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de Oaxaca, requiere a esta H. Sala para que cumpla con lo solicitado, con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ
279	748/19-15-01-2	**	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Encargado o Subdelegado de Prestaciones de la Oficina de la Representacion Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Se da cuenta con los oficios recibidos en la Oficialía de Partes para esta H. Sala, por el que el Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de Oaxaca, requiere a esta H. Sala para que cumpla con lo solicitado, con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ
280	769/19-15-01-8	**	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	26-02-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 10/02/2026. En vía de INFORME JUSTIFICADO, remítanse copias certificadas al Juzgado de Distrito.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
281	769/19-15-01-8	**	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	26-02-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 10/02/2026. En vía de INFORME JUSTIFICADO, remítanse copias certificadas al Juzgado de Distrito.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
282	769/19-15-01-8	**	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	25-02-2026	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
283	769/19-15-01-8	**	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y	25-02-2026	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA

			los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto		cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley.		MONSERRAT DÍAZ KING
284	769/19-15-01-8	**	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Subdelegacion de Prestaciones, de la Oficina de Representación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	25-02-2026	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
285	82/19-15-01-5	**	Delegación en el Estado de Oaxaca del ISSSTE, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	02-03-2026	SE REQUIERE CUMPLIMIENTO	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
286	82/19-15-01-5	**	Delegación en el Estado de Oaxaca del ISSSTE, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Delegación en el Estado de Oaxaca del ISSSTE, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	02-03-2026	SE REQUIERE CUMPLIMIENTO	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
287	82/19-15-01-5	**	Delegación en el Estado de Oaxaca del ISSSTE, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	SE REQUIERE CUMPLIMIENTO	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
288	830/20-15-01-4	VIOLETA INÉS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VIOLETA INÉS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	02-03-2026	este Cuerpo Colegiado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en relación con el artículo 52 tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, considera debidamente cumplida la sentencia definitiva	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ
289	830/20-15-01-4	VIOLETA INÉS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	este Cuerpo Colegiado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en relación con el artículo 52 tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, considera debidamente cumplida la sentencia definitiva	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ
290	830/20-15-01-4	VIOLETA INÉS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	este Cuerpo Colegiado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en relación con el	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ

						artículo 52 tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, considera debidamente cumplida la sentencia definitiva		
291	830/20-15-01-4	VIOLETA INÉS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	este Cuerpo Colegiado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en relación con el artículo 52 tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, considera debidamente cumplida la sentencia definitiva	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ
292	830/20-15-01-4	VIOLETA INÉS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VIOLETA INÉS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Juez de Distrito en el Estado de Oaxaca, requiere a esta Sala para que acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de amparo que nos ocupa.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, en atención a su contenido, infórmesele al juzgado requirente que mediante proveído de 02 de marzo de 2026 se tuvo por cumplida la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ
293	830/20-15-01-4	VIOLETA INÉS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Juez de Distrito en el Estado de Oaxaca, requiere a esta Sala para que acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de amparo que nos ocupa.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, en atención a su contenido, infórmesele al juzgado requirente que mediante proveído de 02 de marzo de 2026 se tuvo por cumplida la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ
294	830/20-15-01-4	VIOLETA INÉS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Juez de Distrito en el Estado de Oaxaca, requiere a esta Sala para que acredite haber dado cumplimiento a la	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ

						ejecutoria de amparo que nos ocupa.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, en atención a su contenido, infórmesele al juzgado requirente que mediante proveído de 02 de marzo de 2026 se tuvo por cumplida la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa		
295	830/20-15-01-4	VIOLETA INÉS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Juez de Distrito en el Estado de Oaxaca, requiere a esta Sala para que acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de amparo que nos ocupa.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, en atención a su contenido, infórmesele al juzgado requirente que mediante proveído de 02 de marzo de 2026 se tuvo por cumplida la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ
296	84/21-15-01-1	CARLOS SÁNCHEZ JUÁREZ	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones, en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CARLOS SÁNCHEZ JUÁREZ	04-03-2026	SE REITERA A LA AUTORIDAD DEMANDADA EL REQUERIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO de la sentencia definitiva e interlocutoria de queja por defecto dictadas en el presente juicio, CON EL APERCIBIMIENTO que en caso de renuencia se le impondrá nueva multas.Finalmente, se solicita tenga a esta Juzgadora informando las gestiones realizadas en cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada en el juicio de garantías 453/2025 y deje sin efectos el apercibimiento formulado en el oficio de cuenta.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	LUIS ANGEL ORTIZ RAMIREZ
297	84/21-15-01-1	CARLOS SÁNCHEZ JUÁREZ	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones, en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	SE REITERA A LA AUTORIDAD DEMANDADA EL REQUERIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO de la sentencia definitiva e interlocutoria de queja por defecto dictadas en el presente juicio, CON EL APERCIBIMIENTO que en caso de renuencia se le impondrá nueva multas.Finalmente, se solicita tenga a	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	LUIS ANGEL ORTIZ RAMIREZ

						esta Juzgadora informando las gestiones realizadas en cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada en el juicio de garantías 453/2025 y deje sin efectos el apercibimiento formulado en el oficio de cuenta.		
298	84/21-15-01-1	CARLOS SÁNCHEZ JUÁREZ	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones, en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	SE REITERA A LA AUTORIDAD DEMANDADA EL REQUERIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO de la sentencia definitiva e interlocutoria de queja por defecto dictadas en el presente juicio, CON EL APERCIBIMIENTO que en caso de renuencia se le impondrá nueva multas.Finalmente, se solicita tenga a esta Juzgadora informando las gestiones realizadas en cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada en el juicio de garantías 453/2025 y deje sin efectos el apercibimiento formulado en el oficio de cuenta.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	LUIS ANGEL ORTIZ RAMIREZ
299	84/21-15-01-1	CARLOS SÁNCHEZ JUÁREZ	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones, en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	SE REITERA A LA AUTORIDAD DEMANDADA EL REQUERIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO de la sentencia definitiva e interlocutoria de queja por defecto dictadas en el presente juicio, CON EL APERCIBIMIENTO que en caso de renuencia se le impondrá nueva multas.Finalmente, se solicita tenga a esta Juzgadora informando las gestiones realizadas en cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada en el juicio de garantías 453/2025 y deje sin efectos el apercibimiento formulado en el oficio de cuenta.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	LUIS ANGEL ORTIZ RAMIREZ
300	865/25-15-01-1	MARIO JIMÉNEZ GARCÍA	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIO JIMÉNEZ GARCÍA	04-03-2026	infórmese al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que en fecha 28 de enero de 2026, la autoridad demandada interpuso Recurso de Revisión Fiscal habiendo quedado radicado en el Primer Tribunal Colegiado	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	LUIS ANGEL ORTIZ RAMIREZ

						de Circuito en Materia Civil y Administrativa del Décimo Tercer Circuito, con el número R.F. 33/2026, en contra de la sentencia de 01 de diciembre de 2025 dictada en el presente juicio, mismo que a la fecha no ha sido resuelto y en tal virtud, de conformidad con el artículo 52, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el plazo de CUATRO MESES con que cuenta la autoridad para dar cumplimiento a la misma, aun no puede computarse pues no existe aún sentencia definitiva firme.-		
301	865/25-15-01-1	MARIO JIMÉNEZ GARCÍA	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	infórmese al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que en fecha 28 de enero de 2026, la autoridad demandada interpuso Recurso de Revisión Fiscal habiendo quedado radicado en el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Civil y Administrativa del Décimo Tercer Circuito, con el número R.F. 33/2026, en contra de la sentencia de 01 de diciembre de 2025 dictada en el presente juicio, mismo que a la fecha no ha sido resuelto y en tal virtud, de conformidad con el artículo 52, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el plazo de CUATRO MESES con que cuenta la autoridad para dar cumplimiento a la misma, aun no puede computarse pues no existe aún sentencia definitiva firme.-	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	LUIS ANGEL ORTIZ RAMIREZ
302	935/22-15-01-2	**	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	**	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes para esta H. Sala, por el que el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, requiere a esta H. Sala para que	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ

						cumpla con lo solicitado, con el apercibimiento de Ley.		
303	935/22-15-01-2	**	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes para esta H. Sala, por el que el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, requiere a esta H. Sala para que cumpla con lo solicitado, con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ
304	935/22-15-01-2	**	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado o Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes para esta H. Sala, por el que el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, requiere a esta H. Sala para que cumpla con lo solicitado, con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ
305	963/21-15-01-6	SILVIA ENRIQUE MARTÍNEZ	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	SILVIA ENRIQUE MARTÍNEZ	04-03-2026	El análisis de autos revela el incumplimiento de la sentencia definitiva y firme; se hace efectivo el apercibimiento, se IMPONEN MULTAS A LAS AUTORIDADES. Se le requiere para que en el plazo de 3 días cumpla con la sentencia indicada. Gírese oficio a su superior jerárquico.- Con apercibimiento. Gírese oficio para el cobro de las multas.- Se envía el aviso electrónico.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ
306	963/21-15-01-6	SILVIA ENRIQUE MARTÍNEZ	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	El análisis de autos revela el incumplimiento de la sentencia definitiva y firme; se hace efectivo el apercibimiento, se IMPONEN MULTAS A LAS AUTORIDADES. Se le requiere para que en el plazo de 3 días cumpla con la sentencia indicada. Gírese oficio a su superior jerárquico.- Con apercibimiento. Gírese oficio para el cobro de las multas.- Se envía el aviso electrónico.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ
307	963/21-15-01-6	SILVIA ENRIQUE MARTÍNEZ	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	El análisis de autos revela el incumplimiento de la sentencia definitiva y firme; se hace efectivo el apercibimiento, se IMPONEN MULTAS A LAS AUTORIDADES. Se le requiere para que en el plazo de 3 días cumpla con la sentencia indicada. Gírese oficio a su	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ

						superior jerárquico.- Con apercibimiento. Gírese oficio para el cobro de las multas.- Se envía el aviso electrónico.		
308	980/25-15-01-4	RIOS, REYES Y OLMEDO Y COMPAÑIA Y SUCESORES, S. EN N.C.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Guerrero \"1\"	Administración Desconcentrada Jurídica De Guerrero 1 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	02-03-2026	Visto el escrito de cuenta y atento a su contenido, con fundamento en lo dispuesto por la parte final del último párrafo del artículo 5°, antes citado, tal como es solicitado, se tienen como nuevo autorizado jurídico de la parte actora a la persona que señala, quien únicamente podrá imponerse de los autos y oír y recibir notificaciones	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	PAULA JAZMÍN ANGULO RUIZ
309	999/23-15-01-6	HIPOLITA REYNA AMPARO ANGEL LOPEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica de la Representación en el Estado de Oaxaca	HIPOLITA REYNA AMPARO ANGEL LOPEZ	03-03-2026	El análisis de autos revela el incumplimiento de la sentencia definitiva y firme; se hace efectivo el apercibimiento, se IMPONEN MULTAS A LAS AUTORIDADES. Se le requiere para que en el plazo de 3 días cumpla con la sentencia indicada. Gírese oficio a su superior jerárquico.- Con apercibimiento. Gírese oficio para el cobro de las multas.- Se envía el aviso electrónico.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ
310	999/23-15-01-6	HIPOLITA REYNA AMPARO ANGEL LOPEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica de la Representación en el Estado de Oaxaca	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica de la Repre	03-03-2026	El análisis de autos revela el incumplimiento de la sentencia definitiva y firme; se hace efectivo el apercibimiento, se IMPONEN MULTAS A LAS AUTORIDADES. Se le requiere para que en el plazo de 3 días cumpla con la sentencia indicada. Gírese oficio a su superior jerárquico.- Con apercibimiento. Gírese oficio para el cobro de las multas.- Se envía el aviso electrónico.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ
311	999/23-15-01-6	HIPOLITA REYNA AMPARO ANGEL LOPEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica de la Representación en el Estado de Oaxaca	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Representacion Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	El análisis de autos revela el incumplimiento de la sentencia definitiva y firme; se hace efectivo el apercibimiento, se IMPONEN MULTAS A LAS AUTORIDADES. Se le requiere para que en el plazo de 3 días cumpla con la sentencia indicada. Gírese oficio a su superior jerárquico.- Con apercibimiento. Gírese oficio para el cobro de las multas.- Se envía el aviso electrónico.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

YUCATáN
SALA REGIONAL EN YUCATÁN

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	128/26-16-01-6	RENÁN BENITES URRUTIA	Titular de la Oficina de Representación de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Oluta, Veracruz	RENÁN BENITES URRUTIA	23-02-2026	Se da cuenta con el escrito inicial de demanda interpuesto por la parte accionante. Visto y analizado su contenido, SE LE REQUIERE para que exhiba las documentales que fue omiso en adjuntar en su escrito de demanda, apercibida que de no hacerlo SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA SU DEMANDA.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
2	137/26-16-01-6	MARÍA GUADALUPE BAUTISTA GUTIÉRREZ	Directora de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Sureste, de la Procuraduría Federal del Consumidor	MARÍA GUADALUPE BAUTISTA GUTIÉRREZ	23-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/01/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 27 DE MAYO DE 2026 para cerrar instrucción.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

3	137/26-16-01-6	MARÍA GUADALUPE BAUTISTA GUTIÉRREZ	Directora de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Sureste, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Sureste, de la Procuraduría Federal del Consumidor	23-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/01/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 27 DE MAYO DE 2026 para cerrar instrucción.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
4	137/26-16-01-6	MARÍA GUADALUPE BAUTISTA GUTIÉRREZ	Directora de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Sureste, de la Procuraduría Federal del Consumidor	MARÍA GUADALUPE BAUTISTA GUTIÉRREZ	23-02-2026	Visto el escrito de demanda, a través del cual la parte actora, solicita la suspensión del acto impugnado. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. Se informa que el demandante deberá acreditar la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora y en caso de no hacerlo, dejará de surtir efectos la suspensión provisional. Conforme lo anterior, se requiere a la autoridad para que, en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que, en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

						tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.		
5	137/26-16-01-6	MARÍA GUADALUPE BAUTISTA GUTIÉRREZ	Directora de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Sureste, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Sureste, de la Procuraduría Federal del Consumidor	23-02-2026	Visto el escrito de demanda, a través del cual la parte actora, solicita la suspensión del acto impugnado. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. Se informa que el demandante deberá acreditar la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora y en caso de no hacerlo, dejará de surtir efectos la suspensión provisional. Conforme lo anterior, se requiere a la autoridad para que, en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que, en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
6	146/26-16-01-6	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones adscrita a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Sureste, de la Procuraduría Federal del Consumidor	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	23-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/01/2026, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

						de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 27 DE MAYO DE 2026 para cerrar instrucción.		
7	146/26-16-01-6	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones adscrita a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Sureste, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones adscrita a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Sureste, de la Procuraduría Federal del Consumidor	23-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/01/2026, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 27 DE MAYO DE 2026 para cerrar instrucción.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
8	146/26-16-01-6	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones adscrita a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Sureste, de la Procuraduría Federal del Consumidor	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	23-02-2026	Vistos los autos en que se actúa, se advierte del escrito de demanda a través del cual la parte actora, solicita la medida cautelar de suspensión. SE TIENE POR NO INTERPUESTO EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, toda vez que el promovente fue omiso en precisar los hechos que se pretender resguarda y los motivos por los que solicita la medida cautelar de mérito, así como la necesidad de	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

						gestionar la medida cautelar, por lo que no cumplió con los requisitos previstos en las fracciones I, incisos c) y d), y II, inciso a), del artículo 24 Bis de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 28, del mismo ordenamiento legal.		
9	146/26-16-01-6	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones adscrita a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Sureste, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones adscrita a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Sureste, de la Procuraduría Federal del Consumidor	23-02-2026	Vistos los autos en que se actúa, se advierte del escrito de demanda a través del cual la parte actora, solicita la medida cautelar de suspensión. SE TIENE POR NO INTERPUESTO EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, toda vez que el promovente fue omiso en precisar los hechos que se pretender resguarda y los motivos por los que solicita la medida cautelar de mérito, así como la necesidad de gestionar la medida cautelar, por lo que no cumplió con los requisitos previstos en las fracciones I, incisos c) y d), y II, inciso a), del artículo 24 Bis de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 28, del mismo ordenamiento legal.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
10	149/26-16-01-6	JAVIER DE JESÚS OROZCO ARANGO	Subagente de la Estación San Roberto de la Guardia Nacional en la Entidad Federativa Nuevo León	JAVIER DE JESÚS OROZCO ARANGO	23-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/01/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

						enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 27 DE MAYO DE 2026 para cerrar instrucción.		
11	149/26-16-01-6	JAVIER DE JESÚS OROZCO ARANGO	Subagente de la Estación San Roberto de la Guardia Nacional en la Entidad Federativa Nuevo León	Subagente de la Estación San Roberto de la Guardia Nacional en la Entidad Federativa Nuevo León	23-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/01/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 27 DE MAYO DE 2026 para cerrar instrucción.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
12	1498/25-16-01-2	AMMAR APPAREL II, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE CAMPECHE \"1\"	AMMAR APPAREL II, S. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos de los juicios en que se actúa, se declara cerrada instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Víctor Jesús Fernández Novelo
13	1498/25-16-01-2	AMMAR APPAREL II, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE CAMPECHE \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE CAMPECHE \"1\"	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos de los juicios en que se	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Víctor Jesús Fernández Novelo

						actúa, se declara cerrada instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.		
14	1498/25-16-01-2	AMMAR APPAREL II, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE CAMPECHE \"1\"	AMMAR APPAREL II, S. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	Doy cuenta con el oficio recibido el 20/02/2026, a través del cual la actora formula sus alegatos. Se tienen por presentados los alegatos de referencia, los cuales se reservan para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Víctor Jesús Fernández Novelo
15	1498/25-16-01-2	AMMAR APPAREL II, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE CAMPECHE \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE CAMPECHE \"1\"	02-03-2026	Doy cuenta con el oficio recibido el 20/02/2026, a través del cual la actora formula sus alegatos. Se tienen por presentados los alegatos de referencia, los cuales se reservan para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Víctor Jesús Fernández Novelo
16	15/26-16-01-6	ALBERTO DEL VALLE BETANZO	Jefa de Departamento adscrito a la Aduana Cancún, en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana de Cancún	ALBERTO DEL VALLE BETANZO	23-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/01/2026, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 27 de mayo de 2026 para cerrar instrucción.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

17	15/26-16-01-6	ALBERTO DEL VALLE BETANZO	Jefa de Departamento adscrito a la Aduana Cancún, en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana de Cancún	Jefa de Departamento adscrito a la Aduana Cancún, en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana de Cancún	23-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/01/2026, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 27 de mayo de 2026 para cerrar instrucción.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
18	156/26-16-01-6	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones adscrita a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Sureste, de la Procuraduría Federal del Consumidor	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	23-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 29/01/2026, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

						previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 27 DE MAYO DE 2026 para cerrar instrucción		
19	156/26-16-01-6	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones adscrita a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Sureste, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones adscrita a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Sureste, de la Procuraduría Federal del Consumidor	23-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 29/01/2026, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 27 DE MAYO DE 2026 para cerrar instrucción	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
20	156/26-16-01-6	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones adscrita a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Sureste, de la Procuraduría Federal del Consumidor	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	23-02-2026	Vistos los autos en que se actúa, se advierte del escrito de demanda a través del cual la parte actora, solicita la medida cautelar de suspensión. SE TIENE POR NO INTERPUESTO EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, toda vez que el promovente fue omiso en precisar los hechos que se pretender resguarda y los motivos por los que solicita la medida cautelar de mérito, así como la necesidad de gestionar la medida cautelar, por lo que no cumplió con los	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

						requisitos previstos en las fracciones I, incisos c) y d), y II, inciso a), del artículo 24 Bis de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 28, del mismo ordenamiento legal.		
21	156/26-16-01-6	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones adscrita a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Sureste, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones adscrita a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Sureste, de la Procuraduría Federal del Consumidor	23-02-2026	Vistos los autos en que se actúa, se advierte del escrito de demanda a través del cual la parte actora, solicita la medida cautelar de suspensión. SE TIENE POR NO INTERPUESTO EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, toda vez que el promovente fue omiso en precisar los hechos que se pretender resguarda y los motivos por los que solicita la medida cautelar de mérito, así como la necesidad de gestionar la medida cautelar, por lo que no cumplió con los requisitos previstos en las fracciones I, incisos c) y d), y II, inciso a), del artículo 24 Bis de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 28, del mismo ordenamiento legal.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
22	1569/25-16-01-2	REPARACIONES MARINAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE	REPARACIONES MARINAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Doy cuenta con el oficio recibido el 19/02/2026, a través del cual la demandada formula sus alegatos. Se tienen por presentados los alegatos de referencia, los cuales se reservan para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Víctor Jesús Fernández Novelo
23	1569/25-16-01-2	REPARACIONES MARINAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE	DIRECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE	02-03-2026	Doy cuenta con el oficio recibido el 19/02/2026, a través del cual la demandada formula sus alegatos. Se tienen por presentados los alegatos de referencia, los cuales se reservan para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Víctor Jesús Fernández Novelo
24	1569/25-16-01-2	REPARACIONES MARINAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRCIÓN TRIBUTARIA	02-03-2026	Doy cuenta con el oficio recibido el 19/02/2026, a través del cual la demandada formula	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Víctor Jesús Fernández Novelo

						sus alegatos. Se tienen por presentados los alegatos de referencia, los cuales se reservan para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.		
25	1569/25-16-01-2	REPARACIONES MARINAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE	REPARACIONES MARINAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos de los juicios en que se actúa, se declara cerrada instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Víctor Jesús Fernández Novelo
26	1569/25-16-01-2	REPARACIONES MARINAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE	DIRECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos de los juicios en que se actúa, se declara cerrada instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Víctor Jesús Fernández Novelo
27	1569/25-16-01-2	REPARACIONES MARINAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRCIÓN TRIBUTARIA	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos de los juicios en que se actúa, se declara cerrada instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Víctor Jesús Fernández Novelo
28	1586/25-16-01-1	FRANCISCO JAVIER BERNARDINO CORTÉS	SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	FRANCISCO JAVIER BERNARDINO CORTÉS	19-02-2026	CIERRE DE INSTRUCCIÓN	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
29	1586/25-16-01-1	FRANCISCO JAVIER BERNARDINO CORTÉS	SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	19-02-2026	CIERRE DE INSTRUCCIÓN	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
30	1586/25-16-01-1	FRANCISCO JAVIER BERNARDINO CORTÉS	SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	FRANCISCO JAVIER BERNARDINO CORTÉS	20-02-2026	ÚNICO. Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1o. del presente fallo, por los fundamentos y motivos precisados en el Último Considerado del mismo.Notifíquese.	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
31	1586/25-16-01-1	FRANCISCO JAVIER BERNARDINO CORTÉS	SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,	SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE	20-02-2026	ÚNICO. Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada,	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez

			COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		precisada en el Resultando 1o. del presente fallo, por los fundamentos y motivos precisados en el Último Considerado del mismo.Notifíquese.		
32	1632/25-16-01-9	JORGE ANTONIO SOSTO VALENZUELA	Guardia adscrito a la Estación Nogales de la DGSCI Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Sonora de la Guarda Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	JORGE ANTONIO SOSTO VALENZUELA	18-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/11/2025. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
33	1632/25-16-01-9	JORGE ANTONIO SOSTO VALENZUELA	Guardia adscrito a la Estación Nogales de la DGSCI Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Sonora de la Guarda Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Guardia adscrito a la Estación Nogales de la DGSCI Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Sonora de la Guarda Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	18-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/11/2025. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ

						oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
34	1819/25-16-01-5	AMMAR APPAREL II, S. DE R.L. DE C.V.	ADMNISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE \"1\"	AMMAR APPAREL II, S. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	Doy cuenta con el oficio presentado el 24/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR ADMITIDA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. Asimismo, por ofrecidas las pruebas y por cumplido el requerimiento respecto a la exhibición del expediente administrativo de la resolución impugnada, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por indicada como dirección de correo electrónico la referida y por designados a sus delegados. Ordena correr traslado a la parte actora. Otorga término a las partes para formular sus alegatos.	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Virginia Elena Romero Ruz
35	1819/25-16-01-5	AMMAR APPAREL II, S. DE R.L. DE C.V.	ADMNISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE \"1\"	ADMNISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE \"1\"	02-03-2026	Doy cuenta con el oficio presentado el 24/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR ADMITIDA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. Asimismo, por ofrecidas las pruebas y por cumplido el requerimiento respecto a la exhibición del expediente administrativo de la resolución	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Virginia Elena Romero Ruz

						impugnada, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por indicada como dirección de correo electrónico la referida y por designados a sus delegados. Ordena correr traslado a la parte actora. Otorga término a las partes para formular sus alegatos.		
36	1880/25-16-01-9	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones adscrita a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Sureste de la Procuraduría Federal del Consumidor	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	20-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/01/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se otorga término para alegatos.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
37	1880/25-16-01-9	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones adscrita a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Sureste de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones adscrita a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Sureste de la Procuraduría Federal del Consumidor	20-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/01/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se otorga término para alegatos.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
38	251/26-16-01-8	GUTERMANN POLYGAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE YUCATÁN \"1\"	GUTERMANN POLYGAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Doy cuenta con la promoción recibida el 16/02/25. SE REQUIERE AL PROMOVENTE para que en el plazo de 5 días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ

						presente acuerdo, exhiba el documento con el cual acredite plenamente su personalidad y la notificación de la resolución impugnada, con una copia, para el referido traslado de rigor a la autoridad, apercibida que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.		
39	258/26-16-01-8	JUAN FRANCISCO ÁLVAREZ PALMA	Guardia adscrito a la Estación Tepic de la Guardia Nacional	JUAN FRANCISCO ÁLVAREZ PALMA	04-03-2026	Doy cuenta con el escrito recibido el 17/02/26. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se fija el 05/06/26 para cerrar instrucción, siendo que se podrán presentar ALEGATOS antes de dicha fecha. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ
40	258/26-16-01-8	JUAN FRANCISCO ÁLVAREZ PALMA	Guardia adscrito a la Estación Tepic de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Estación Tepic de la Guardia Nacional	04-03-2026	Doy cuenta con el escrito recibido el 17/02/26. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se fija el 05/06/26 para cerrar instrucción, siendo que se podrán presentar ALEGATOS antes de dicha fecha. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ
41	266/26-16-01-2	AGROPECUARIA SANTA GENOVEVA, S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE \"1\"	AGROPECUARIA SANTA GENOVEVA, S.A.P.I. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción recibida el 17/02/2026. SE REQUIERE A LA PROMOVENTE para que en el plazo de 5 días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba el documento con el que acredita su personalidad y la	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Víctor Jesús Fernández Novelo

						resolución impugnada con una copia y una copia de su escrito de demanda para el referido traslado de rigor a la autoridad demandada, apercibida que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA LA DEMANDA. Asimismo, SE REQUIERE A LA PROMOVENTE para que en el mismo plazo exhiba ante esta Sala las pruebas 2 (sic) y 4 capítulo respectivo del escrito de demanda, una copia para el traslado de rigor a la autoridad demandada, apercibida que en caso de omisión SE TENDRÁN POR NO OFRECIDAS DICHAS PRUEBAS. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por señalado como correo electrónico el referido.		
42	279/25-16-01-2	FUEGO FOODSERVICE EQUIPMENT, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACION FISCAL DE YUCATAN	FUEGO FOODSERVICE EQUIPMENT, S. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 11/02/2026, por el que el Encargado de la Oficina de Correos de México cumplió con el requerimiento formulado mediante proveído de 027/01/2026. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO, con el anexo que al mismo se acompaña, el cual se mandan agregar a sus autos para los efectos legales conducentes, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado.	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Víctor Jesús Fernández Novelo
43	279/25-16-01-2	FUEGO FOODSERVICE EQUIPMENT, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACION FISCAL DE YUCATAN	DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACION FISCAL DE YUCATAN	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 11/02/2026, por el que el Encargado de la Oficina de Correos de México cumplió con el requerimiento formulado mediante proveído de 027/01/2026. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO, con el anexo que al mismo se acompaña, el cual se mandan agregar a sus autos para los efectos legales conducentes, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado.	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Víctor Jesús Fernández Novelo

44	279/25-16-01-2	FUEGO FOODSERVICE EQUIPMENT, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACION FISCAL DE YUCATAN	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 11/02/2026, por el que el Encargado de la Oficina de Correos de México cumplió con el requerimiento formulado mediante proveído de 027/01/2026. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO, con el anexo que al mismo se acompaña, el cual se mandan agregar a sus autos para los efectos legales conducentes, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado.	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Víctor Jesús Fernández Novelo
45	28/26-16-01-6	DORITA ESTHER RUIZ MALDONADO Y YAJAYRA GUADALUPE FARFÁN RUIZ	Encargado del Departamento Jurídico de la División de Distribución Peninsular y Apoderado Legal de la Comisión Federal de Electricidad	DORITA ESTHER RUIZ MALDONADO Y YAJAYRA GUADALUPE FARFÁN RUIZ	23-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/01/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
46	28/26-16-01-6	DORITA ESTHER RUIZ MALDONADO Y YAJAYRA GUADALUPE FARFÁN RUIZ	Encargado del Departamento Jurídico de la División de Distribución Peninsular y Apoderado Legal de la Comisión Federal de Electricidad	Encargado del Departamento Jurídico de la División de Distribución Peninsular y Apoderado Legal de la Comisión Federal de Electricidad	23-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/01/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

						demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
47	285/26-16-01-2	MARIA DE LOS ANGELES PERALTA BALBOA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA DE LOS ANGELES PERALTA BALBOA	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/02/2026. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como dirección de correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Víctor Jesús Fernández Novelo

						para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
48	285/26-16-01-2	MARIA DE LOS ANGELES PERALTA BALBOA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/02/2026. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como dirección de correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Víctor Jesús Fernández Novelo
49	290/26-16-01-8	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	DIRECCIÓN DE LA ZONA DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA GOLFO-SURESTE DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	04-03-2026	Doy cuenta con el escrito recibido el 23/02/26. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se requiere el expediente administrativo. Se fija el 05/06/26 para cerrar instrucción, siendo que se podrán presentar ALEGATOS antes de dicha fecha. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ

						a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
50	290/26-16-01-8	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	DIRECCIÓN DE LA ZONA DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA GOLFO-SURESTE DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECCIÓN DE LA ZONA DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA GOLFO-SURESTE DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	04-03-2026	Doy cuenta con el escrito recibido el 23/02/26. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se requiere el expediente administrativo. Se fija el 05/06/26 para cerrar instrucción, siendo que se podrán presentar ALEGATOS antes de dicha fecha. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ
51	302/26-16-01-8	MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ LORETO	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓNICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ LORETO	04-03-2026	Doy cuenta con el escrito recibido el 24/02/26. Visto su contenido, SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por indicado el correo electrónico y señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ
52	302/26-16-01-8	MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ LORETO	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓNICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓNICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-03-2026	Doy cuenta con el escrito recibido el 24/02/26. Visto su contenido, SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por indicado el correo electrónico y señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ

						sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable		
53	319/26-16-01-8	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL YUCATÁN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	04-03-2026	Doy cuenta con el escrito presentado el 27/02/26. SE REQUIERE A LA PROMOVENTE para que en el plazo de TRES días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba dos copias más de su escrito de solicitud de suspensión, a efecto de realizar el traslado de ley, apercibida que de no hacerlo dentro del término legal se TENDRÁ POR NO INTERPUESTA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ
54	319/26-16-01-8	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL YUCATÁN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	04-03-2026	Doy cuenta con la promoción recibida el 27/02/26. SE REQUIERE AL PROMOVENTE para que en el plazo de 5 días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba una copiade la demanda con sus anexos para el referido traslado de rigor a la autoridad, apercibida que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ
55	326/26-16-01-2	CASIANO DEL CARMEN VILLALOBOS MALDONADO	DELEGACIÓN ESTATAL EN CAMPECHE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CASIANO DEL CARMEN VILLALOBOS MALDONADO	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como dirección de correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Víctor Jesús Fernández Novelo

						enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
56	326/26-16-01-2	CASIANO DEL CARMEN VILLALOBOS MALDONADO	DELEGACIÓN ESTATAL EN CAMPECHE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGACIÓN ESTATAL EN CAMPECHE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como dirección de correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Víctor Jesús Fernández Novelo
57	329/26-16-01-2	JOSÉ MARÍA QUETZ PEREYRA	DELEGACIÓN EN CAMPECHE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSÉ MARÍA QUETZ PEREYRA	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como dirección de correo electrónico el referido, y por	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Víctor Jesús Fernández Novelo

						autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
58	329/26-16-01-2	JOSÉ MARÍA QUETZ PEREYRA	DELEGACIÓN EN CAMPECHE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGACIÓN EN CAMPECHE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como dirección de correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Víctor Jesús Fernández Novelo
59	330/26-16-01-8	SANTOS ARMANDO SOBERANIS PÉREZ	Delegación Estatal Campeche del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SANTOS ARMANDO SOBERANIS PÉREZ	04-03-2026	Doy cuenta con el escrito recibido el 27/02/26. Visto su contenido, SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ

						demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se requiere el expediente administrativo. Se tiene por indicado el correo electrónico y señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable		
60	330/26-16-01-8	SANTOS ARMANDO SOBERANIS PÉREZ	Delegación Estatal Campeche del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Campeche del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Doy cuenta con el escrito recibido el 27/02/26. Visto su contenido, SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se requiere el expediente administrativo. Se tiene por indicado el correo electrónico y señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ
61	333/24-16-01-8	KATERINE GUADALUPE ZUBIETA PÉREZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE \"1\"	KATERINE GUADALUPE ZUBIETA PÉREZ	03-03-2026	Doy cuenta con la promoción recibida el 02/03/26, se tiene por cumplido el requerimiento efectuado por auto de 23/02/26. En consecuencia, doy cuenta con la promoción recibida el 17/02/26 por la que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida el 05/01/26, por esta Juzgadora en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado al tercero interesado para que, en el término de Ley, ocurra al Tribunal	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ

						Colegiado del Decimocuarto Circuito en turno a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Juzgadora como autoridad responsable, y remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
62	333/24-16-01-8	KATERINE GUADALUPE ZUBIETA PÉREZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE \"1\"	03-03-2026	Doy cuenta con la promoción recibida el 02/03/26, se tiene por cumplido el requerimiento efectuado por auto de 23/02/26. En consecuencia, doy cuenta con la promoción recibida el 17/02/26 por la que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida el 05/01/26, por esta Juzgadora en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado al tercero interesado para que, en el término de Ley, ocurra al Tribunal Colegiado del Decimocuarto Circuito en turno a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Juzgadora como autoridad responsable, y remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ
63	333/24-16-01-8	KATERINE GUADALUPE ZUBIETA PÉREZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE CAMPECHE \"1\"	03-03-2026	Doy cuenta con la promoción recibida el 02/03/26, se tiene por cumplido el requerimiento efectuado por auto de 23/02/26. En consecuencia, doy cuenta con la promoción recibida el 17/02/26 por la que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida el 05/01/26, por esta Juzgadora en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente;	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ

						dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado al tercero interesado para que, en el término de Ley, ocurra al Tribunal Colegiado del Decimocuarto Circuito en turno a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Juzgadora como autoridad responsable, y remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
64	356/25-16-01-6	ABRAHAM SAADE CHIKHANI	Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán \"1\"	ABRAHAM SAADE CHIKHANI	23-02-2026	Se levanta constancia de la comparecencia de la parte actora, quien ratifica su escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 26/06/2025, mediante el cual compareció a desistirse de la demanda interpuesta en el juicio en que se actúa. SE TIENE POR RATIFICADO EL ESCRITO DE CUENTA, expresando su voluntad de desistirse del presente juicio.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
65	356/25-16-01-6	ABRAHAM SAADE CHIKHANI	Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán \"1\"	Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán \"1\"	23-02-2026	Se levanta constancia de la comparecencia de la parte actora, quien ratifica su escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 26/06/2025, mediante el cual compareció a desistirse de la demanda interpuesta en el juicio en que se actúa. SE TIENE POR RATIFICADO EL ESCRITO DE CUENTA, expresando su voluntad de desistirse del presente juicio.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
66	356/25-16-01-6	ABRAHAM SAADE CHIKHANI	Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán \"1\"	ABRAHAM SAADE CHIKHANI	23-02-2026	Vistos los autos en que se actúa, la parte actora compareció a desistirse en el presente juicio por así convenir a sus intereses y toda vez que compareció a ratificar el aludido escrito, en consecuencia, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos y visto el contenido del escrito de cuenta, toda vez	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

						que la demandante se desiste del juicio en que se actúa, SE SOBRESEE el presente juicio, por desistimiento expreso de la demandante.		
67	356/25-16-01-6	ABRAHAM SAADE CHIKHANI	Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán \"1\"	Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán \"1\"	23-02-2026	Vistos los autos en que se actúa, la parte actora compareció a desistirse en el presente juicio por así convenir a sus intereses y toda vez que compareció a ratificar el aludido escrito, en consecuencia, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos y visto el contenido del escrito de cuenta, toda vez que la demandante se desiste del juicio en que se actúa, SE SOBRESEE el presente juicio, por desistimiento expreso de la demandante.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
68	356/25-16-01-6	ABRAHAM SAADE CHIKHANI	Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán \"1\"	Administrador Desconcentrado Jurídico de Yucatán \"1\"	23-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/01/2026 por la parte demandada. Visto su contenido, dígase a la demandada que debe estarse a lo ordenado mediante diverso auto de 23/02/2026.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
69	37/26-16-01-6	JOSÉ ÁLVARO SEGURA TORRES	Titular del Área Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en la Entidad Federativa de Yucatán	JOSÉ ÁLVARO SEGURA TORRES	23-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/01/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

						Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
70	37/26-16-01-6	JOSÉ ÁLVARO SEGURA TORRES	Titular del Área Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en la Entidad Federativa de Yucatán	Titular del Área Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en la Entidad Federativa de Yucatán	23-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/01/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
71	374/25-16-01-9	TRESGOMEX, S.A. DE C.V.	Directora de Administración del Agua en el Organismo Cuenca Península de Yucatán de la Comisión Nacional del Agua	TRESGOMEX, S.A. DE C.V.	24-02-2026	Se da cuenta con la promoción recibida el 29/10/2025 a tra-vés de la cual la parte actora realiza diversas manifestacio-nes. Téngase por hechas las manifestaciones a que se con-trae en el oficio que se provee y resérvense para ser tomadas en consideración en el momento procesal	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ

						oportuno. No ha lugar a su solicitud de regularización del procedimiento.		
72	374/25-16-01-9	TRESGOMEX, S.A. DE C.V.	Directora de Administración del Agua en el Organismo Cuenca Península de Yucatán de la Comisión Nacional del Agua	Directora de Administración del Agua en el Organismo Cuenca Península de Yucatán de la Comisión Nacional del Agua	24-02-2026	Se da cuenta con la promoción recibida el 29/10/2025 a tra-vés de la cual la parte actora realiza diversas manifestacio-nes. Téngase por hechas las manifestaciones a que se con-trae en el oficio que se provee y resérvense para ser tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. No ha lugar a su solicitud de regularización del procedimiento.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
73	47/26-16-01-6	VIDAL ENRIQUE MAY CARDEÑA	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos adscrita a la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Jurídicos de los Trabajadores del Estado	VIDAL ENRIQUE MAY CARDEÑA	23-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/01/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
74	47/26-16-01-6	VIDAL ENRIQUE MAY CARDEÑA	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos adscrita a la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Jurídicos de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos adscrita a la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de	23-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/01/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

				Seguridad y Servicios Jurídicos de los Trabajadores del Estado		autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
75	49/26-16-01-6	MADISTRA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán	MADISTRA, S.A. DE C.V.	23-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/01/2026 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
76	49/26-16-01-6	MADISTRA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán	Consejo Consultivo del Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán	23-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/01/2026 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
77	49/26-16-01-6	MADISTRA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán	MADISTRA, S.A. DE C.V.	23-02-2026	Visto el escrito de demanda, a través del cual la parte actora, solicita la suspensión del acto impugnado. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. Se informa que el demandante deberá acreditar la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora y en caso de no hacerlo, dejará de surtir efectos la	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

						suspensión provisional. Conforme lo anterior, se requiere a la autoridad para que, en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que, en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.		
78	49/26-16-01-6	MADISTRA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán	Consejo Consultivo del Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán	23-02-2026	Visto el escrito de demanda, a través del cual la parte actora, solicita la suspensión del acto impugnado. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. Se informa que el demandante deberá acreditar la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora y en caso de no hacerlo, dejará de surtir efectos la suspensión provisional. Conforme lo anterior, se requiere a la autoridad para que, en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que, en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
79	532/23-16-01-8	VIRGILIO AUGUSTO CRESPO MÉNDEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE YUCATÁN \"1\"	VIRGILIO AUGUSTO CRESPO MÉNDEZ	04-03-2026	Doy cuenta con el oficio recibido el 02/03/26, por el que la autoridad demandada interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva de 05/02/26 emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ

						simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimocuarto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso, así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
80	532/23-16-01-8	VIRGILIO AUGUSTO CRESPO MÉNDEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE YUCATÁN \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE YUCATÁN \"1\"	04-03-2026	Doy cuenta con el oficio recibido el 02/03/26, por el que la autoridad demandada interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva de 05/02/26 emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimocuarto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso, así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ
81	6/26-16-01-6	ASOCIACIÓN DE LUZ Y ESPERANZA, A.C.	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Campeche \"1\"	ASOCIACIÓN DE LUZ Y ESPERANZA, A.C.	23-02-2026	Se da cuenta con la demanda presentada el 29/12/2025. SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA POR IMPROCEDENTE.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
82	6/26-16-01-6	ASOCIACIÓN DE LUZ Y ESPERANZA, A.C.	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Campeche \"1\"	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Campeche \"1\"	23-02-2026	Se da cuenta con la demanda presentada el 29/12/2025. SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA POR IMPROCEDENTE.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
83	62/26-16-01-6	INFRA DEL SUR, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Yucatán, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	INFRA DEL SUR, S.A. DE C.V.	23-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/01/2026, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

						personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 27 DE MAYO DE 2026 para cerrar instrucción.		
84	62/26-16-01-6	INFRA DEL SUR, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Yucatán, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Yucatán, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	23-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/01/2026, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 27 DE MAYO DE 2026 para cerrar instrucción.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
85	62/26-16-01-6	INFRA DEL SUR, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Yucatán, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	INFRA DEL SUR, S.A. DE C.V.	23-02-2026	Visto el escrito de demanda, a través del cual la parte actora, solicita la suspensión del acto impugnado. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

						EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. Se informa que el demandante deberá acreditar la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora y en caso de no hacerlo, dejará de surtir efectos la suspensión provisional. Conforme lo anterior, se requiere a la autoridad para que, en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que, en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.		
86	62/26-16-01-6	INFRA DEL SUR, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Yucatán, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Yucatán, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	23-02-2026	Visto el escrito de demanda, a través del cual la parte actora, solicita la suspensión del acto impugnado. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. Se informa que el demandante deberá acreditar la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora y en caso de no hacerlo, dejará de surtir efectos la suspensión provisional. Conforme lo anterior, se requiere a la autoridad para que, en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que, en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
87	67/26-16-01-6	JUAN JOSÉ MUÑOZ BUENO	Servidor Público Comisionado de la Unidad Administrativa Centro SICT Baja California, de la Secretaría de Infraestructura,	JUAN JOSÉ MUÑOZ BUENO	23-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/01/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

			Comunicaciones y Transporte en la Entidad Federativa Baja California			Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 27 DE MAYO DE 2026 para cerrar instrucción.		
88	67/26-16-01-6	JUAN JOSÉ MUÑOZ BUENO	Servidor Público Comisionado de la Unidad Administrativa Centro SICT Baja California, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte en la Entidad Federativa Baja California	Servidor Público Comisionado de la Unidad Administrativa Centro SICT Baja California, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte en la Entidad Federativa Baja California	23-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/01/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

						personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 27 DE MAYO DE 2026 para cerrar instrucción.		
89	67/26-16-01-6	JUAN JOSÉ MUÑOZ BUENO	Servidor Público Comisionado de la Unidad Administrativa Centro SICT Baja California, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte en la Entidad Federativa Baja California	JUAN JOSÉ MUÑOZ BUENO	23-02-2026	Vistos los autos en que se actúa, se advierte del escrito de demanda a través del cual la parte actora, solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado. SE TIENE POR NO INTERPUESTO EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, toda vez que el promovente fue omiso en precisar los hechos que se pretenden resguardar y los motivos por los que solicita la medida cautelar de mérito, así como la necesidad de gestionar la medida cautelar, por lo que no cumplió con los requisitos previstos en la fracción II, inciso a), del artículo 24 Bis de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 28, del mismo ordenamiento legal.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
90	67/26-16-01-6	JUAN JOSÉ MUÑOZ BUENO	Servidor Público Comisionado de la Unidad Administrativa Centro SICT Baja California, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte en la Entidad Federativa Baja California	Servidor Público Comisionado de la Unidad Administrativa Centro SICT Baja California, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte en la Entidad Federativa Baja California	23-02-2026	Vistos los autos en que se actúa, se advierte del escrito de demanda a través del cual la parte actora, solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado. SE TIENE POR NO INTERPUESTO EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, toda vez que el promovente fue omiso en precisar los hechos que se pretenden resguardar y los motivos por los que solicita la medida cautelar de mérito, así como la necesidad de gestionar la medida cautelar, por lo que no cumplió con los requisitos previstos en la fracción II, inciso a), del artículo 24 Bis de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 28, del mismo ordenamiento legal.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

91	76/26-16-01-6	REYNALDO ANTONIO CRUZ ALCÁNTARA	Guardia de la Estación Cuautitlán Izcalli de la Guardia Nacional en la Entidad Federativa Estado de México	REYNALDO ANTONIO CRUZ ALCÁNTARA	23-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/01/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 27 de mayo de 2026 para cerrar instrucción.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
92	76/26-16-01-6	REYNALDO ANTONIO CRUZ ALCÁNTARA	Guardia de la Estación Cuautitlán Izcalli de la Guardia Nacional en la Entidad Federativa Estado de México	Guardia de la Estación Cuautitlán Izcalli de la Guardia Nacional en la Entidad Federativa Estado de México	23-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/01/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

						Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 27 de mayo de 2026 para cerrar instrucción.		
93	782/25-16-01-9	RÁPIDOS DE MERIDA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Mérida Sur del Órgano de Operación Administrativa Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	RÁPIDOS DE MERIDA, S.A. DE C.V.	24-02-2026	Se determina la firmeza de la sentencia de 9 de diciembre de 2025.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
94	782/25-16-01-9	RÁPIDOS DE MERIDA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Mérida Sur del Órgano de Operación Administrativa Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Mérida Sur del Órgano de Operación Administrativa Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-02-2026	Se determina la firmeza de la sentencia de 9 de diciembre de 2025.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
95	782/25-16-01-9	RÁPIDOS DE MERIDA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Mérida Sur del Órgano de Operación Administrativa Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Mérida Sur del Órgano de Operación Administrativa Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-02-2026	Se determina la firmeza de la sentencia de 9 de diciembre de 2025.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
96	782/25-16-01-9	RÁPIDOS DE MERIDA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Mérida Sur del Órgano de Operación Administrativa Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	RÁPIDOS DE MERIDA, S.A. DE C.V.	24-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 18/02/2026 por la que la parte actora comparece a desistirse del presente juicio por así convenir a sus intereses. Sin embargo, esta Sala dictó sentencia definitiva, de la cual se sobreseyó en el presente juicio; por tanto no ha lugar a su petición.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
97	96/26-16-01-6	COMBUSTIBLES, ACEITES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos	COMBUSTIBLES, ACEITES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	23-02-2026	Se da cuenta con la promoción recibida el 19/01/2026. Visto y analizado su contenido ESTA SALA DECLINA LA COMPETENCIA POR MATERIA PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, sin proveer sobre la admisión o desechamiento de la demanda, toda vez que se actualiza el supuesto del artículo 50, fracción III, del Reglamento Interior de este Tribunal. Por lo anterior, mediante atento oficio, remítase el expediente en que se actúa a la Sala Especializada en Materia de Ambiental y de Regulación de este Tribunal, a efecto de que se decida de plano si se acepta el	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

						conocimiento del presente asunto.		
98	96/26-16-01-6	COMBUSTIBLES, ACEITES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos	Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos	23-02-2026	Se da cuenta con la promoción recibida el 19/01/2026. Visto y analizado su contenido ESTA SALA DECLINA LA COMPETENCIA POR MATERIA PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, sin proveer sobre la admisión o desechamiento de la demanda, toda vez que se actualiza el supuesto del artículo 50, fracción III, del Reglamento Interior de este Tribunal. Por lo anterior, mediante atento oficio, remítase el expediente en que se actúa a la Sala Especializada en Materia de Ambiental y de Regulación de este Tribunal, a efecto de que se decida de plano si se acepta el conocimiento del presente asunto.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
99	973/25-16-01-5	ORGANIZACIÓN INTEGRAL CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE YUCATÁN \"1\"	ORGANIZACIÓN INTEGRAL CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Doy cuenta con la promoción de 27/02/2026. Promueve JUICIO DE AMPARO en contra de la sentencia definitiva de 16/01/2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías de la promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta Sala que proceda a correr traslado a los terceros perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Decimocuarto Circuito en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Juzgadora como autoridad responsable, y remítase la demanda de amparo, para la tramitación del Juicio de Amparo. NIEGA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 16/01/2026, ya que dicho acto reviste el carácter de declarativo, por lo que no es	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Virginia Elena Romero Ruz

						susceptible de suspenderse.		
100	973/25-16-01-5	ORGANIZACIÓN INTEGRAL CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE YUCATÁN \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE YUCATÁN \"1\"	02-03-2026	Doy cuenta con la promoción de 27/02/2026. Promueve JUICIO DE AMPARO en contra de la sentencia definitiva de 16/01/2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías de la promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta Sala que proceda a correr traslado a los terceros perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Decimocuarto Circuito en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Juzgadora como autoridad responsable, y remítase la demanda de amparo, para la tramitación del Juicio de Amparo. NIEGA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 16/01/2026, ya que dicho acto reviste el carácter de declarativo, por lo que no es susceptible de suspenderse.	MAG. MTRA. GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	Virginia Elena Romero Ruz

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

CIUDAD DE MéXICO
PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	18105/25-17-01-4	NOE AGUDO GARCIA	Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México	Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México	09-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/09/2025, por medio del cual la parte _____ interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha _____. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
2	10136/22-17-01-5	ESTHER GARCIA COUTIÑO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ESTHER GARCIA COUTIÑO	02-03-2026	AUTORIDAD DEMANDADA INFORMA CUMPLIMIENTO, SE TIENE POR INFORMADO SU CONTENIDO.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
3	10136/22-17-01-5	ESTHER GARCIA COUTIÑO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	02-03-2026	AUTORIDAD DEMANDADA INFORMA CUMPLIMIENTO, SE TIENE POR INFORMADO SU CONTENIDO.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
4	10136/22-17-01-5	ESTHER GARCIA COUTIÑO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ESTHER GARCIA COUTIÑO	02-03-2026	ACTOR SOLICITA SE REQUIERA CUMPLIMIENTO, INDIQUESE QUE DEBERÁ ESTARSE A DIVERSO PROVEÍDO DE ESTA MISMA FECHA A TRAVÉS DEL CUAL LA AUTORIDAD INFORMÓ EL CUMPLIMIENTO.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
5	10280/25-17-01-4	IGNACIO ALARCON RODRIGUEZ PACHECO	Administración Desconcentrada De Recaudación Del Distrito Federal 2 Del Servicio De Administración Tributaria	IGNACIO ALARCON RODRIGUEZ PACHECO	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó parcialmente su pretensión, en consecuencia;II.- SE	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT

						DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, precisada en Resultando Primero para los efectos señalados en el Considerado Tercero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
6	10280/25-17-01-4	IGNACIO ALARCON RODRIGUEZ PACHECO	Administración Desconcentrada De Recaudación Del Distrito Federal 2 Del Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada De Recaudación Del Distrito Federal 2 Del Servicio De Administración Tributaria	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó parcialmente su pretensión, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, precisada en Resultando Primero para los efectos señalados en el Considerado Tercero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
7	10303/24-17-01-2	ALFREDO PIOQUINTO SÁNCHEZ JIMÉNEZ	Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas N. 5 de la Subdelegación de Prestaciones Económicas del ISSSTE	ALFREDO PIOQUINTO SÁNCHEZ JIMÉNEZ	05-03-2026	I. Ha resultado procedente el presente juicio, en el que la parte actora acreditó los extremos de su acción, en esa virtud;II. Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, misma que ha quedado debidamente precisada en el Resultando Primero de este fallo, para los efectos precisados en la parte considerativa del mismo.III.- En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente resolución al Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, como testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en la demanda de amparo D.A. 155/2025 de su índice.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
8	10303/24-17-01-2	ALFREDO PIOQUINTO SÁNCHEZ JIMÉNEZ	Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas N. 5 de la Subdelegación de Prestaciones Económicas del ISSSTE	Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas N. 5 de la Subdelegación de	05-03-2026	I. Ha resultado procedente el presente juicio, en el que la parte actora acreditó los	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES

				Prestaciones Económicas del ISSSTE		extremos de su acción, en esa virtud;II. Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, misma que ha quedado debidamente precisada en el Resultando Primero de este fallo, para los efectos precisados en la parte considerativa del mismo.III.- En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente resolución al Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, como testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en la demanda de amparo D.A. 155/2025 de su índice.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
9	10330/25-17-01-5	MARTLIZA AGRO DE LA REGION, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN HIDALGO ORGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MARTLIZA AGRO DE LA REGION, S.A. DE C.V.	03-03-2026	COLEGIADO COMUNICA RADICACIÓN DE DEMANDA DE AMPARO.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
10	10330/25-17-01-5	MARTLIZA AGRO DE LA REGION, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN HIDALGO ORGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN HIDALGO ORGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-03-2026	COLEGIADO COMUNICA RADICACIÓN DE DEMANDA DE AMPARO.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
11	10510/25-17-01-3	ELVIRA TIBURCIO MIRANDA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones en la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	ELVIRA TIBURCIO MIRANDA	02-03-2026	Adscripción de Magistrado.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	RICARDO PÉREZ HUERTA
12	10510/25-17-01-3	ELVIRA TIBURCIO MIRANDA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones en la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones en la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	02-03-2026	Adscripción de Magistrado.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	RICARDO PÉREZ HUERTA
13	10510/25-17-01-3	ELVIRA TIBURCIO MIRANDA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones en la Dirección de Prestaciones	ELVIRA TIBURCIO MIRANDA	02-03-2026	Se tiene por recibida la ejecutoria.- La sentencia ha quedado firme.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	RICARDO PÉREZ HUERTA

			Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE					
14	10510/25-17-01-3	ELVIRA TIBURCIO MIRANDA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones en la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones en la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	02-03-2026	Se tiene por recibida la ejecutoria.- La sentencia ha quedado firme.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	RICARDO PÉREZ HUERTA
15	10709/23-17-01-5	MA. RAQUEL VILLARREAL MANSILLA	JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NÚMERO 2 DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MA. RAQUEL VILLARREAL MANSILLA	02-03-2026	AUTORIDAD DEMANDADA INFORMA CUMPLIMIENTO, POR LO QUE SE DETERMINA QUE LA AUTORIDAD DIO CUMPLIMIENTO MATERIAL A LA SENTENCIA DEFINITIVA.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
16	10709/23-17-01-5	MA. RAQUEL VILLARREAL MANSILLA	JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NÚMERO 2 DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NÚMERO 2 DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	AUTORIDAD DEMANDADA INFORMA CUMPLIMIENTO, POR LO QUE SE DETERMINA QUE LA AUTORIDAD DIO CUMPLIMIENTO MATERIAL A LA SENTENCIA DEFINITIVA.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
17	10709/23-17-01-5	MA. RAQUEL VILLARREAL MANSILLA	JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NÚMERO 2 DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENCARGADA DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	AUTORIDAD DEMANDADA INFORMA CUMPLIMIENTO, POR LO QUE SE DETERMINA QUE LA AUTORIDAD DIO CUMPLIMIENTO MATERIAL A LA SENTENCIA DEFINITIVA.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
18	10881/25-17-01-4	PRESTADORA DE SERVICIOS SELECTOS MAYO, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\", con sede en el Distrito Federal	PRESTADORA DE SERVICIOS SELECTOS MAYO, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Agréguese a sus autos la promoción presentada el 12/06/2025, por el que el promovente, en representación de ____ ofrece prueba(s) superveniente(s). TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN, SE DESECHA(N) LA(S) PROBANZA(S) DE REFERENCIA, en virtud de que _____.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
19	10881/25-17-01-4	PRESTADORA DE SERVICIOS SELECTOS MAYO, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\", con sede en el Distrito Federal	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\", con sede en el Distrito Federal	04-03-2026	Agréguese a sus autos la promoción presentada el 12/06/2025, por el que el promovente, en representación de ____ ofrece prueba(s) superveniente(s). TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN, SE DESECHA(N) LA(S) PROBANZA(S) DE REFERENCIA, en	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT

						virtud de que _____.		
20	10881/25-17-01-4	PRESTADORA DE SERVICIOS SELECTOS MAYO, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\", con sede en el Distrito Federal	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\", con sede en el Distrito Federal	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/08/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
21	10927/24-17-01-6	MARIA DEL SOCORRO VALENZUELA MOROYOQUI	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DEL SOCORRO VALENZUELA MOROYOQUI	03-03-2026	Se comunica adscripción.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
22	10927/24-17-01-6	MARIA DEL SOCORRO VALENZUELA MOROYOQUI	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se comunica adscripción.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
23	10927/24-17-01-6	MARIA DEL SOCORRO VALENZUELA MOROYOQUI	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DEL SOCORRO VALENZUELA MOROYOQUI	03-03-2026	cumplimiento de la autoridad demandada.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
24	10927/24-17-01-6	MARIA DEL SOCORRO VALENZUELA MOROYOQUI	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	cumplimiento de la autoridad demandada.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
25	11631/24-17-01-9	ELIZABETH MARTINEZ MARTINEZ	Departamento de Pensiones de Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELIZABETH MARTINEZ MARTINEZ	03-03-2026	En estricto cumplimiento al Tercer Punto del Acuerdo G/JGA/24/2026, dictado en sesión de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						Administración de este Tribunal, denominado \"ADSCRIPCIÓN Y SUPLENCIA DE PERSONA MAGISTRADA, EN LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA LICENCIA DE LA MAGISTRADA SURIT BERENICE ROMERO DOMINGUEZ\", y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente al inicio del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes en el juicio contencioso administrativo en que se actúa, que el Licenciado JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA, Primer Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, se aboca al conocimiento del presente juicio como Magistrado por Ministerio de ley, integrando el Cuerpo Colegiado que corresponde a esta Sala.		
26	11631/24-17-01-9	ELIZABETH MARTINEZ MARTINEZ	Departamento de Pensiones de Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Pensiones de Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	En estricto cumplimiento al Tercer Punto del Acuerdo G/JGA/24/2026, dictado en sesión de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, denominado \"ADSCRIPCIÓN Y SUPLENCIA DE PERSONA MAGISTRADA, EN LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA LICENCIA DE LA MAGISTRADA SURIT BERENICE ROMERO DOMINGUEZ\", y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente al inicio del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes en el juicio contencioso	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						administrativo en que se actúa, que el Licenciado JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA, Primer Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, se aboca al conocimiento del presente juicio como Magistrado por Ministerio de ley, integrando el Cuerpo Colegiado que corresponde a esta Sala.		
27	11631/24-17-01-9	ELIZABETH MARTINEZ MARTINEZ	Departamento de Pensiones de Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	En estricto cumplimiento al Tercer Punto del Acuerdo G/JGA/24/2026, dictado en sesión de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, denominado \"ADSCRIPCIÓN Y SUPLENCIA DE PERSONA MAGISTRADA, EN LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA LICENCIA DE LA MAGISTRADA SURIT BERENICE ROMERO DOMINGUEZ\", y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente al inicio del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes en el juicio contencioso administrativo en que se actúa, que el Licenciado JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA, Primer Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, se aboca al conocimiento del presente juicio como Magistrado por Ministerio de ley, integrando el Cuerpo Colegiado que corresponde a esta Sala.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO
28	11631/24-17-01-9	ELIZABETH MARTINEZ MARTINEZ	Departamento de Pensiones de Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México el Instituto de	ELIZABETH MARTINEZ MARTINEZ	03-03-2026	Síntesis	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO

			Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado					
29	11631/24-17-01-9	ELIZABETH MARTINEZ MARTINEZ	Departamento de Pensiones de Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Pensiones de Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Síntesis	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO
30	11631/24-17-01-9	ELIZABETH MARTINEZ MARTINEZ	Departamento de Pensiones de Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Síntesis	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO
31	11791/22-17-01-4	LUCIA ORTIZ SERAFIN	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUCIA ORTIZ SERAFIN	27-02-2026	I.- Ha resultado procedente y fundada la queja interpuesta por la parte actora.II.- Se deja sin efectos el oficio SP/RES/216/2025 del 25 de abril de 2025, emitido por el Subdirector de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.III.- Se concede al Titular, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el término de VEINTE DÍAS para que dé el cumplimiento debido conforme los efectos marcados en esta sentencia.IV.- NOTIFIQUESE.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
32	11791/22-17-01-4	LUCIA ORTIZ SERAFIN	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	I.- Ha resultado procedente y fundada la queja interpuesta por la parte actora.II.- Se deja sin efectos el oficio SP/RES/216/2025 del 25 de abril de 2025, emitido por el Subdirector de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.III.- Se	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT

						concede al Titular, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el término de VEINTE DÍAS para que dé el cumplimiento debido conforme los efectos marcados en esta sentencia.IV.- NOTIFIQUESE.		
33	11987/24-17-01-5	LEON GUZMAN PEREZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LEON GUZMAN PEREZ	03-03-2026	COLEGIADO COMUNICA QUE SE ENCUENTRA FIRME EL AUTO QUE TUVO POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
34	11987/24-17-01-5	LEON GUZMAN PEREZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	03-03-2026	COLEGIADO COMUNICA QUE SE ENCUENTRA FIRME EL AUTO QUE TUVO POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
35	1247/25-17-01-1	HUMBERTO MUÑOZ PONCE	Subdirector de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HUMBERTO MUÑOZ PONCE	04-03-2026	esta Sala deja INSUBSISTENTE la sentencia definitiva de 30 de abril de 2025.- En ese sentido, túrnense los autos del presente juicio a la Sala para que de conformidad con los lineamientos vertidos por el Tribunal Constitucional en la ejecutoria de cuenta emita una nueva sentencia.- Mediante ATENTO OFICIO que se gire al Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese recibo del oficio número 7221, de los autos del juicio 1247/25-17-01-1 e infórmese el contenido del presente acuerdo.- Finalmente, toda vez que esta Sala cuenta con una carga de trabajo excesiva, solicítesele a ese H. Tribunal Colegiado que conceda una prórroga razonable para que esté en posibilidad de dar	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES

						cabal cumplimiento al fallo protector.		
36	1247/25-17-01-1	HUMBERTO MUÑOZ PONCE	Subdirector de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirector de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	esta Sala deja INSUBSISTENTE la sentencia definitiva de 30 de abril de 2025.- En ese sentido, túrnense los autos del presente juicio a la Sala para que de conformidad con los lineamientos vertidos por el Tribunal Constitucional en la ejecutoria de cuenta emita una nueva sentencia.- Mediante ATENTO OFICIO que se gire al Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese recibo del oficio número 7221, de los autos del juicio 1247/25-17-01-1 e infórmese el contenido del presente acuerdo.- Finalmente, toda vez que esta Sala cuenta con una carga de trabajo excesiva, solicítesele a ese H. Tribunal Colegiado que conceda una prórroga razonable para que esté en posibilidad de dar cabal cumplimiento al fallo protector.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
37	12496/25-17-01-4	COMERCIALIZADORA PUAN, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Defensa Nacional	COMERCIALIZADORA PUAN, S.A. DE C.V.	04-02-2026	I.- RESULTA FUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer de oficio; en consecuencia,II.- ES DE SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE el presente juicio de nulidad, por los motivos señalados en la parte considerativa del presente fallo. III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
38	12496/25-17-01-4	COMERCIALIZADORA PUAN, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Defensa Nacional	Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Defensa Nacional	04-02-2026	I.- RESULTA FUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer de oficio; en consecuencia,II.- ES DE SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE el presente juicio de nulidad, por los motivos señalados en la parte considerativa del presente fallo. III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
39	12586/24-17-01-3	MISAEL ROJAS VARGAS	Titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la	MISAEL ROJAS VARGAS	02-03-2026	Adscripción de Magistrado.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	RICARDO PÉREZ HUERTA

			Fiscalía General de la República					
40	12586/24-17-01-3	MISAEL ROJAS VARGAS	Titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República	Titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República	02-03-2026	Adscripción de Magistrado.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	RICARDO PÉREZ HUERTA
41	13076/25-17-01-4	PROYECTOS ELECTRICOS HIDRAULICOS Y AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal \"4\", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria	PROYECTOS ELECTRICOS HIDRAULICOS Y AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	17-02-2026	I.- La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, precisada en Resultando Primero para los efectos señalados en el Considerando Tercero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
42	13076/25-17-01-4	PROYECTOS ELECTRICOS HIDRAULICOS Y AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal \"4\", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal \"4\", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria	17-02-2026	I.- La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, precisada en Resultando Primero para los efectos señalados en el Considerando Tercero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
43	1329/26-17-01-3	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	Director General de Verificación y Defensa de la Confianza de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal del Consumidor	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	RICARDO PÉREZ HUERTA
44	1329/26-17-01-3	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	Director General de Verificación y Defensa de la Confianza de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director General de Verificación y Defensa de la Confianza de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal del Consumidor	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	RICARDO PÉREZ HUERTA

						notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
45	1329/26-17-01-3	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	Director General de Verificación y Defensa de la Confianza de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal del Consumidor	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Adscripción de Magistrado.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	RICARDO PÉREZ HUERTA
46	1329/26-17-01-3	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	Director General de Verificación y Defensa de la Confianza de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director General de Verificación y Defensa de la Confianza de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal del Consumidor	02-03-2026	Adscripción de Magistrado.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	RICARDO PÉREZ HUERTA
47	13295/23-17-01-9	COMERCIALIZADORA MEDICA HOSPITALARIA DE LOS ANGELES, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno en el Instituto Mexicano del Seguro Social	COMERCIALIZADORA MEDICA HOSPITALARIA DE LOS ANGELES, S.A. DE C.V.	04-03-2026	En estricto cumplimiento al Tercer Punto del Acuerdo G/JGA/24/2026, dictado en sesión de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, denominado \"ADSCRIPCIÓN Y SUPLENCIA DE PERSONA MAGISTRADA, EN LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA LICENCIA DE LA MAGISTRADA SURIT BERENICE ROMERO DOMINGUEZ\", y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente al inicio del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes en el juicio contencioso administrativo en que se actúa, que el Licenciado JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA, Primer Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, se aboca al conocimiento del presente juicio como Magistrado por Ministerio de ley, integrando el Cuerpo Colegiado que corresponde a esta Sala	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO
48	13295/23-17-01-9	COMERCIALIZADORA MEDICA HOSPITALARIA DE LOS ANGELES, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno en el Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno en el Instituto	04-03-2026	En estricto cumplimiento al Tercer Punto del Acuerdo G/JGA/24/2026,	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO

				Mexicano del Seguro Social		dictado en sesión de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, denominado \"ADSCRIPCIÓN Y SUPLENCIA DE PERSONA MAGISTRADA, EN LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA LICENCIA DE LA MAGISTRADA SURIT BERENICE ROMERO DOMINGUEZ\", y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente al inicio del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes en el juicio contencioso administrativo en que se actúa, que el Licenciado JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA, Primer Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, se aboca al conocimiento del presente juicio como Magistrado por Ministerio de ley, integrando el Cuerpo Colegiado que corresponde a esta Sala		
49	13346/25-17-01-4	ENRIQUE ENDOQUI ESPINOSA	Titular del Órgano Interno de Control de Aeropuertos y ServiciosAuxiliares	ENRIQUE ENDOQUI ESPINOSA	27-02-2026	I.- Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo interpuesto por la actora citada al rubro.II.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión; en consecuencia, III. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada y de la recurrida, mismas que han quedado precisadas en el resultando primero del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
50	13346/25-17-01-4	ENRIQUE ENDOQUI ESPINOSA	Titular del Órgano Interno de Control de Aeropuertos y ServiciosAuxiliares	Titular del Órgano Interno de Control de Aeropuertos y ServiciosAuxiliares	27-02-2026	I.- Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo interpuesto por la actora citada al rubro.II.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión; en	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT

						consecuencia, III. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada y de la recurrida, mismas que han quedado precisadas en el resultando primero del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE.		
51	13608/25-17-01-9	ISABEL VERGARA OVANDO	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISABEL VERGARA OVANDO	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 25 de febrero de 2026, a través del cual el Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de 23 de febrero de 2026, dictado en el R.F. 79/2026, asimismo, devuelve los autos del juicio contencioso administrativo citado al rubro e informa que no es necesario acusar de recibo.Téngase por recibido el oficio de cuenta y los autos originales del juicio citado al rubro, para los efectos legales a que haya lugar.Finalmente, toda vez que el medio de defensa interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia emitida por esta Sala, fue desechado y, advirtiéndose que no existe cuestión alguna por desahogarse, debe considerarse que la sentencia definitiva de 09 de diciembre de 2025, dictada por esta Sala HA QUEDADO FIRME, de conformidad con el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO
52	13608/25-17-01-9	ISABEL VERGARA OVANDO	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 25 de febrero de 2026, a través del cual el Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						del acuerdo de 23 de febrero de 2026, dictado en el R.F. 79/2026, asimismo, devuelve los autos del juicio contencioso administrativo citado al rubro e informa que no es necesario acusar de recibo.Téngase por recibido el oficio de cuenta y los autos originales del juicio citado al rubro, para los efectos legales a que haya lugar.Finalmente, toda vez que el medio de defensa interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia emitida por esta Sala, fue desechado y, advirtiéndose que no existe cuestión alguna por desahogarse, debe considerarse que la sentencia definitiva de 09 de diciembre de 2025, dictada por esta Sala HA QUEDADO FIRME, de conformidad con el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
53	13608/25-17-01-9	ISABEL VERGARA OVANDO	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISABEL VERGARA OVANDO	03-03-2026	En estricto cumplimiento al Tercer Punto del Acuerdo G/JGA/24/2026, dictado en sesión de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, denominado \"ADSCRIPCIÓN Y SUPLENCIA DE PERSONA MAGISTRADA, EN LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA LICENCIA DE LA MAGISTRADA SURIT BERENICE ROMERO DOMINGUEZ\", y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente al inicio del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes en el juicio contencioso administrativo en que se actúa, que el Licenciado JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA, Primer	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, se aboca al conocimiento del presente juicio como Magistrado por Ministerio de ley, integrando el Cuerpo Colegiado que corresponde a esta Sala.		
54	13608/25-17-01-9	ISABEL VERGARA OVANDO	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	En estricto cumplimiento al Tercer Punto del Acuerdo G/JGA/24/2026, dictado en sesión de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, denominado \"ADSCRIPCIÓN Y SUPLENCIA DE PERSONA MAGISTRADA, EN LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA LICENCIA DE LA MAGISTRADA SURIT BERENICE ROMERO DOMINGUEZ\", y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente al inicio del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes en el juicio contencioso administrativo en que se actúa, que el Licenciado JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA, Primer Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, se aboca al conocimiento del presente juicio como Magistrado por Ministerio de ley, integrando el Cuerpo Colegiado que corresponde a esta Sala.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO
55	14272/25-17-01-4	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Secretario del Consejo Consultivo Delegacional en la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	27-02-2026	I.- Ha resultado procedente pero INFUNDADO el recurso de reclamación planteado por la parte actora, en consecuencia; II.- SE CONFIRMA el acuerdo de 05 de agosto de 2025, por	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT

						las razones vertidas en la parte considerativa del presente fallo.III.- NOTIFIQUESE.		
56	14272/25-17-01-4	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Secretario del Consejo Consultivo Delegacional en la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Secretario del Consejo Consultivo Delegacional en la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-02-2026	I.- Ha resultado procedente pero INFUNDADO el recurso de reclamación planteado por la parte actora, en consecuencia; II.- SE CONFIRMA el acuerdo de 05 de agosto de 2025, por las razones vertidas en la parte considerativa del presente fallo.III.- NOTIFIQUESE.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
57	14425/25-17-01-2	VENTO POWERSPORTS, S.A.	Director de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor	VENTO POWERSPORTS, S.A.	24-02-2026	I. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia:II. Se declara la nulidad lisa y llana tanto de la resolución impugnada como de la recurrida, por los motivos y fundamentos expuestos en la presente sentencia.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
58	14425/25-17-01-2	VENTO POWERSPORTS, S.A.	Director de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor	24-02-2026	I. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia:II. Se declara la nulidad lisa y llana tanto de la resolución impugnada como de la recurrida, por los motivos y fundamentos expuestos en la presente sentencia.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
59	14778/25-17-01-1	RESCOLIM, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán dependiente de la Delegación Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	RESCOLIM, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
60	14778/25-17-01-1	RESCOLIM, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán dependiente de la Delegación Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán dependiente de la Delegación Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-03-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
61	14778/25-17-01-1	RESCOLIM, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán dependiente de la Delegación Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	RESCOLIM, S.A. DE C.V.	27-02-2026	I.- Resultó procedente el juicio contencioso administrativo federal interpuesto por la empresa actora citada al rubro, en donde, II.- La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión; en consecuencia,III.- Se RECONOCE LA VALIDEZ, de las	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES

						resoluciones determinantes de los créditos fiscales 253044716 y 258044716, correspondientes al periodo 04/2025. IV.- NOTIFÍQUESE.		
62	14778/25-17-01-1	RESCOLIM, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán dependiente de la Delegación Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán dependiente de la Delegación Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-02-2026	I.- Resultó procedente el juicio contencioso administrativo federal interpuesto por la empresa actora citada al rubro, en donde, II.- La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión; en consecuencia,III.- Se RECONOCE LA VALIDEZ, de las resoluciones determinantes de los créditos fiscales 253044716 y 258044716, correspondientes al periodo 04/2025. IV.- NOTIFÍQUESE.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
63	15104/25-17-01-1	DHL EXPRESS MEXICO, S.A. DE C.V.	Director Jurídico De La Oficina De Representación Federal Del Trabajo En Sinaloa, Concede En Culiacán de la Secretaria de Trabajo y Prevision Social	DHL EXPRESS MEXICO, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
64	15104/25-17-01-1	DHL EXPRESS MEXICO, S.A. DE C.V.	Director Jurídico De La Oficina De Representación Federal Del Trabajo En Sinaloa, Concede En Culiacán de la Secretaria de Trabajo y Prevision Social	Director Jurídico De La Oficina De Representación Federal Del Trabajo En Sinaloa, Concede En Culiacán de la Secretaria de Trabajo y Prevision Social	04-03-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
65	15104/25-17-01-1	DHL EXPRESS MEXICO, S.A. DE C.V.	Director Jurídico De La Oficina De Representación Federal Del Trabajo En Sinaloa, Concede En Culiacán de la Secretaria de Trabajo y Prevision Social	DHL EXPRESS MEXICO, S.A. DE C.V.	27-02-2026	I.- Resultó fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada, en consecuencia;II.- SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, por los motivos y fundamentos expuestos en Considerando Tercero del presente fallo. III. NOTIFÍQUESE.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
66	15104/25-17-01-1	DHL EXPRESS MEXICO, S.A. DE C.V.	Director Jurídico De La Oficina De Representación Federal Del Trabajo En Sinaloa, Concede En Culiacán de la Secretaria de Trabajo y Prevision Social	Director Jurídico De La Oficina De Representación Federal Del Trabajo En Sinaloa, Concede En Culiacán de la Secretaria de Trabajo y Prevision Social	27-02-2026	I.- Resultó fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada, en consecuencia;II.- SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, por los motivos y fundamentos expuestos en Considerando Tercero del presente fallo. III. NOTIFÍQUESE.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
67	15127/25-17-01-4	STILO PUBLIPRAGMA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación los Mochis del Instituto	STILO PUBLIPRAGMA, S.A. DE C.V.	27-02-2026	I.- La parte actora no acreditó los extremos de	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT

			Mexicano del Seguro Social			pretensión, en consecuencia:II.- SE RECONOCE LA VALIDEZ Y LEGALIDAD DE las resoluciones impugnadas precisadas en Resultando Primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
68	15127/25-17-01-4	STILO PUBLIPRAGMA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación los Mochis del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación los Mochis del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-02-2026	I.- La parte actora no acreditó los extremos de pretensión, en consecuencia:II.- SE RECONOCE LA VALIDEZ Y LEGALIDAD DE las resoluciones impugnadas precisadas en Resultando Primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
69	15224/24-17-01-9	ICON CLINICAL RESEARCH MEXICO, S.A. DE C.V.	Subadministración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	ICON CLINICAL RESEARCH MEXICO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales en la Ciudad de México, de este Tribunal, el 18 de febrero de 2026, a través del cual el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite testimonio de la resolución dictada por dicho Tribunal, el 12 de febrero de 2026, dentro del juicio de amparo directo D.A. 598/2025, en la cual resolvió NO AMPARAR a la parte actora en contra del acto reclamado, asimismo, devuelve los autos del juicio contencioso administrativo 9105/22-17-01-9, solicitando el respectivo acuse de recibo.Mediante ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Décimo segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativo del Primer Circuito acúsese recibo de la ejecutoria que se provee y los autos del juicio contencioso administrativo 15224/24-17-01-9.Toda vez que el medio de defensa interpuesto en contra de la sentencia emitida por esta	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						Juzgadora se resolvió negar el amparo y que no existe cuestión alguna por desahogarse, debe considerarse que la sentencia dictada por esta Sala HA QUEDADO FIRME de conformidad con el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.Asimismo, en su oportunidad archívese como totalmente concluido.		
70	15224/24-17-01-9	ICON CLINICAL RESEARCH MEXICO, S.A. DE C.V.	Subadministración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Subadministración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales en la Ciudad de México, de este Tribunal, el 18 de febrero de 2026, a través del cual el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite testimonio de la resolución dictada por dicho Tribunal, el 12 de febrero de 2026, dentro del juicio de amparo directo D.A. 598/2025, en la cual resolvió NO AMPARAR a la parte actora en contra del acto reclamado, asimismo, devuelve los autos del juicio contencioso administrativo 9105/22-17-01-9, solicitando el respectivo acuse de recibo.Mediante ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Décimo segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativo del Primer Circuito acúsese recibo de la ejecutoria que se provee y los autos del juicio contencioso administrativo 15224/24-17-01-9.Toda vez que el medio de defensa interpuesto en contra de la sentencia emitida por esta Juzgadora se resolvió negar el amparo y que no existe cuestión alguna por desahogarse, debe considerarse que la sentencia dictada por esta Sala HA QUEDADO FIRME de conformidad con el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						Contencioso Administrativo.Asimismo, en su oportunidad archívese como totalmente concluido.		
71	15224/24-17-01-9	ICON CLINICAL RESEARCH MEXICO, S.A. DE C.V.	Subadministración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	ICON CLINICAL RESEARCH MEXICO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	En estricto cumplimiento al Tercer Punto del Acuerdo G/JGA/24/2026, dictado en sesión de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, denominado \"ADSCRIPCIÓN Y SUPLENCIA DE PERSONA MAGISTRADA, EN LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA LICENCIA DE LA MAGISTRADA SURIT BERENICE ROMERO DOMINGUEZ\", y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente al inicio del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes en el juicio contencioso administrativo en que se actúa, que el Licenciado JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA, Primer Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, se aboca al conocimiento del presente juicio como Magistrado por Ministerio de ley, integrando el Cuerpo Colegiado que corresponde a esta Sala.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO
72	15224/24-17-01-9	ICON CLINICAL RESEARCH MEXICO, S.A. DE C.V.	Subadministración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Subadministración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	En estricto cumplimiento al Tercer Punto del Acuerdo G/JGA/24/2026, dictado en sesión de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, denominado \"ADSCRIPCIÓN Y SUPLENCIA DE PERSONA MAGISTRADA, EN LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL EN	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA LICENCIA DE LA MAGISTRADA SURIT BERENICE ROMERO DOMINGUEZ\", y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente al inicio del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes en el juicio contencioso administrativo en que se actúa, que el Licenciado JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA, Primer Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, se aboca al conocimiento del presente juicio como Magistrado por Ministerio de ley, integrando el Cuerpo Colegiado que corresponde a esta Sala.		
73	15317/25-17-01-6	JORGE NIEVES MEDINA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JORGE NIEVES MEDINA	03-03-2026	Se comunica adscripción.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
74	15317/25-17-01-6	JORGE NIEVES MEDINA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se comunica adscripción.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
75	15317/25-17-01-6	JORGE NIEVES MEDINA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JORGE NIEVES MEDINA	03-03-2026	Se informa estado procesal a las partes.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
76	15317/25-17-01-6	JORGE NIEVES MEDINA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se informa estado procesal a las partes.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
77	15386/22-17-01-2	MARIA MARTHA GOMEZ RODRIGUEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa	MARIA MARTHA GOMEZ RODRIGUEZ	03-03-2026	Se da cuenta del oficio número 8341/2025 presentados en la	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES

			de Prestaciones Sociales del ISSSTE			Oficialía de Partes para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 14 de mayo de 2025, del cual se da cuenta al Magistrado Instructor en la fecha en que se acuerda, proveniente del Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del auto de 12 de mayo de 2025, relativo a la radicación del Amparo en Revisión R.A. 340/2025		
78	15386/22-17-01-2	MARIA MARTHA GOMEZ RODRIGUEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales del ISSSTE	03-03-2026	Se da cuenta del oficio número 8341/2025 presentados en la Oficialía de Partes para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 14 de mayo de 2025, del cual se da cuenta al Magistrado Instructor en la fecha en que se acuerda, proveniente del Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del auto de 12 de mayo de 2025, relativo a la radicación del Amparo en Revisión R.A. 340/2025	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
79	15386/22-17-01-2	MARIA MARTHA GOMEZ RODRIGUEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales del ISSSTE	MARIA MARTHA GOMEZ RODRIGUEZ	04-03-2026	como principio de ejecución esta Sala deja insubsistente la sentencia interlocutoria de queja por defecto de fecha 30 de septiembre de 2024.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, acúsese recibo del oficio de cuenta.- Por otra parte, con fundamento en el artículo 192, último párrafo de la Ley de Amparo, se solicita una prórroga adicional al plazo establecido en el artículo antes referido para dar cumplimiento al acuerdo que nos	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES

						ocupa, en atención a las altas cargas de trabajo con las que cuenta este Órgano Jurisdiccional		
80	15386/22-17-01-2	MARIA MARTHA GOMEZ RODRIGUEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales del ISSSTE	04-03-2026	como principio de ejecución esta Sala deja insubsistente la sentencia interlocutoria de queja por defecto de fecha 30 de septiembre de 2024.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, acúsese recibo del oficio de cuenta.- Por otra parte, con fundamento en el artículo 192, último párrafo de la Ley de Amparo, se solicita una prórroga adicional al plazo establecido en el artículo antes referido para dar cumplimiento al acuerdo que nos ocupa, en atención a las altas cargas de trabajo con las que cuenta este Órgano Jurisdiccional	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
81	15569/25-17-01-3	LORENA RAMÍREZ MENDOZA	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	LORENA RAMÍREZ MENDOZA	04-03-2026	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	RICARDO PÉREZ HUERTA
82	15569/25-17-01-3	LORENA RAMÍREZ MENDOZA	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	04-03-2026	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	RICARDO PÉREZ HUERTA
83	15569/25-17-01-3	LORENA RAMÍREZ MENDOZA	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	LORENA RAMÍREZ MENDOZA	03-03-2026	Se tienen por formulados los alegatos.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	RICARDO PÉREZ HUERTA
84	15569/25-17-01-3	LORENA RAMÍREZ MENDOZA	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Se tienen por formulados los alegatos.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	RICARDO PÉREZ HUERTA

85	15569/25-17-01-3	LORENA RAMÍREZ MENDOZA	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	LORENA RAMÍREZ MENDOZA	02-03-2026	Adscripción de Magistrado.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	RICARDO PÉREZ HUERTA
86	15569/25-17-01-3	LORENA RAMÍREZ MENDOZA	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Adscripción de Magistrado.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	RICARDO PÉREZ HUERTA
87	15717/24-17-01-7	HILDA EMMA BARRON CALDERON	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HILDA EMMA BARRON CALDERON	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes por el que se interpone la instancia de queja por defecto de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
88	15717/24-17-01-7	HILDA EMMA BARRON CALDERON	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes por el que se interpone la instancia de queja por defecto de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
89	15791/17-17-01-2	CLAUDE THIONS CHAUDY	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CLAUDE THIONS CHAUDY	04-03-2026	REQUIÉRASE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente, exhiba la totalidad de las constancias que	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES

						acrediten que ha dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 22 de febrero de 2018, a la sentencia de queja de 06 de marzo de 2019, así como a los Acuerdos de Sala de 23 de mayo de 2024, 20 de enero, 13 de junio de 2025 y 13 de febrero de 2026, dictadas en el presente juicio		
90	15791/17-17-01-2	CLAUDE THIONS CHAUDY	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	REQUIÉRASE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente, exhiba la totalidad de las constancias que acrediten que ha dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 22 de febrero de 2018, a la sentencia de queja de 06 de marzo de 2019, así como a los Acuerdos de Sala de 23 de mayo de 2024, 20 de enero, 13 de junio de 2025 y 13 de febrero de 2026, dictadas en el presente juicio	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
91	161/23-17-01-3	MARÍA DE LOURDES REYES MONSIVAIS	Jefa de Servicios de Asignación y Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	MARÍA DE LOURDES REYES MONSIVAIS	04-03-2026	No ha lugar a proveer lo solicitado.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	RICARDO PÉREZ HUERTA
92	161/23-17-01-3	MARÍA DE LOURDES REYES MONSIVAIS	Jefa de Servicios de Asignación y Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación y Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	04-03-2026	No ha lugar a proveer lo solicitado.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	RICARDO PÉREZ HUERTA
93	161/23-17-01-3	MARÍA DE LOURDES REYES MONSIVAIS	Jefa de Servicios de Asignación y Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	MARÍA DE LOURDES REYES MONSIVAIS	02-03-2026	Adscripción de Magistrado.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	RICARDO PÉREZ HUERTA
94	161/23-17-01-3	MARÍA DE LOURDES REYES MONSIVAIS	Jefa de Servicios de Asignación y Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación y Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	02-03-2026	Adscripción de Magistrado.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	RICARDO PÉREZ HUERTA
95	16438/25-17-01-3	MARIA EUGENIA BARANDA Y RODRIGUEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	MARIA EUGENIA BARANDA Y RODRIGUEZ	03-03-2026	Se tiene por recibida la ejecutoria.- La sentencia ha quedado firme.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	RICARDO PÉREZ HUERTA
96	16438/25-17-01-3	MARIA EUGENIA BARANDA Y RODRIGUEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la	Jefe de Servicios de Asignación de	03-03-2026	Se tiene por recibida la ejecutoria.- La	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ	RICARDO PÉREZ HUERTA

			Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE		sentencia ha quedado firme.	HUERTA	
97	16438/25-17-01-3	MARIA EUGENIA BARANDA Y RODRIGUEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	MARIA EUGENIA BARANDA Y RODRIGUEZ	02-03-2026	Adscripción de Magistrado.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	RICARDO PÉREZ HUERTA
98	16438/25-17-01-3	MARIA EUGENIA BARANDA Y RODRIGUEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	02-03-2026	Adscripción de Magistrado.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	RICARDO PÉREZ HUERTA
99	16954/25-17-01-6	JUAN GERARDO VARGAS PINO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN GERARDO VARGAS PINO	02-03-2026	ADSCRIPCIÓN DE MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
100	16954/25-17-01-6	JUAN GERARDO VARGAS PINO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	ADSCRIPCIÓN DE MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
101	17104/25-17-01-9	MARTHA ELENA LOPEZ TEJERO	Jefe de servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA ELENA LOPEZ TEJERO	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 23 de febrero de 2026, a través del cual el Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de 17 de febrero de 2026, dictado en el R.F. 58/2026, asimismo, devuelve los autos del juicio contencioso administrativo citado al rubro e informa que no es necesario acusar de recibo.Téngase por recibido el oficio de cuenta y los autos originales del juicio citado al rubro, para los efectos legales a que haya lugar.Finalmente, toda vez que el medio de defensa interpuesto por la autoridad	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						demandada en contra de la sentencia emitida por esta Sala, fue desechado y, advirtiéndose que no existe cuestión alguna por desahogarse, debe considerarse que la sentencia definitiva de 26 de noviembre de 2025, dictada por esta Sala HA QUEDADO FIRME, de conformidad con el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
102	17104/25-17-01-9	MARTHA ELENA LOPEZ TEJERO	Jefe de servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 23 de febrero de 2026, a través del cual el Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de 17 de febrero de 2026, dictado en el R.F. 58/2026, asimismo, devuelve los autos del juicio contencioso administrativo citado al rubro e informa que no es necesario acusar de recibo.Téngase por recibido el oficio de cuenta y los autos originales del juicio citado al rubro, para los efectos legales a que haya lugar.Finalmente, toda vez que el medio de defensa interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia emitida por esta Sala, fue desechado y, advirtiéndose que no existe cuestión alguna por desahogarse, debe considerarse que la sentencia definitiva de 26 de noviembre de 2025, dictada por esta Sala HA QUEDADO FIRME, de conformidad con el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO
103	17104/25-17-01-9	MARTHA ELENA LOPEZ TEJERO	Jefe de servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA ELENA LOPEZ TEJERO	03-03-2026	En estricto cumplimiento al Tercer Punto del Acuerdo G/JGA/24/2026, dictado en sesión de	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, denominado \"ADSCRIPCIÓN Y SUPLENCIA DE PERSONA MAGISTRADA, EN LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA LICENCIA DE LA MAGISTRADA SURIT BERENICE ROMERO DOMINGUEZ\", y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente al inicio del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes en el juicio contencioso administrativo en que se actúa, que el Licenciado JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA, Primer Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, se aboca al conocimiento del presente juicio como Magistrado por Ministerio de ley, integrando el Cuerpo Colegiado que corresponde a esta Sala.		
104	17104/25-17-01-9	MARTHA ELENA LOPEZ TEJERO	Jefe de servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	En estricto cumplimiento al Tercer Punto del Acuerdo G/JGA/24/2026, dictado en sesión de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, denominado \"ADSCRIPCIÓN Y SUPLENCIA DE PERSONA MAGISTRADA, EN LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA LICENCIA DE LA MAGISTRADA SURIT BERENICE ROMERO DOMINGUEZ\", y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente al inicio del presente	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						juicio, se hace del conocimiento de las partes en el juicio contencioso administrativo en que se actúa, que el Licenciado JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA, Primer Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, se aboca al conocimiento del presente juicio como Magistrado por Ministerio de ley, integrando el Cuerpo Colegiado que corresponde a esta Sala.		
105	17318/25-17-01-6	GREGORIO DOLORES VILLA	Jefe de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GREGORIO DOLORES VILLA	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 26/02/2026, por el cual el veintiséis de febrero de dos mil veintiséis, a través del cual la Actuaria Judicial del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada del acuerdo de veintiséis de febrero de dos mil veintiséis, dictado por ese Tribunal Colegiado dentro del recurso de revisión fiscal R.F. 100/2026, en el cual se resolvió desechar el recurso de revisión interpuesto por la demandada. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Quinto Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
106	17318/25-17-01-6	GREGORIO DOLORES VILLA	Jefe de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y	Jefe de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ

			Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		de Justicia Administrativa el 26/02/2026, por el cual el veintiséis de febrero de dos mil veintiséis, a través del cual la Actuaria Judicial del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada del acuerdo de veintiséis de febrero de dos mil veintiséis, dictado por ese Tribunal Colegiado dentro del recurso de revisión fiscal R.F. 100/2026, en el cual se resolvió desechar el recurso de revisión interpuesto por la demandada. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Quinto Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.		
107	17318/25-17-01-6	GREGORIO DOLORES VILLA	Jefe de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GREGORIO DOLORES VILLA	03-03-2026	Se comunica adscripción.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
108	17318/25-17-01-6	GREGORIO DOLORES VILLA	Jefe de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se comunica adscripción.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
109	17679/25-17-01-2	RAUL CARRERA GALLARDO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN, en contra de la sentencia dictada por esta Sala el 21 de enero de 2026, acompañando a su oficio dos tantos más para el traslado de ley.- Con fundamento en el artículo 63, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES

						Administrativo, proceda la Actuaria a correr traslado con copia del recurso de cuenta a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga		
110	1805/26-17-01-6	RECYCLING INDUSTRIES 2000, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídica de Durango \"1\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	RECYCLING INDUSTRIES 2000, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/01/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante instrumento notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
111	1805/26-17-01-6	RECYCLING INDUSTRIES 2000, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídica de Durango \"1\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídica de Durango \"1\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/01/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante instrumento notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ

						las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
112	1805/26-17-01-6	RECYCLING INDUSTRIES 2000, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídica de Durango \"1\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	RECYCLING INDUSTRIES 2000, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se informa adscripción de Magistrado	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
113	1805/26-17-01-6	RECYCLING INDUSTRIES 2000, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídica de Durango \"1\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídica de Durango \"1\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se informa adscripción de Magistrado	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
114	18267/25-17-01-6	JUAN MARTÍNEZ GÓNGORA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN MARTÍNEZ GÓNGORA	03-03-2026	Se comunica la adscripción.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
115	18267/25-17-01-6	JUAN MARTÍNEZ GÓNGORA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se comunica la adscripción.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
116	18267/25-17-01-6	JUAN MARTÍNEZ GÓNGORA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN MARTÍNEZ GÓNGORA	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 27/02/2026, por el cual el Actuario Judicial del Octavo Tribunal Colegiado en Materia	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ

						Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada del acuerdo de veinticinco de febrero de dos mil veintiséis, dictado por ese Tribunal Colegiado dentro del recurso de revisión fiscal R.F. 59/2026, en el cual se resolvió desechar por improcedente el recurso de revisión interpuesto por la demandada. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Octavo Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.		
117	18267/25-17-01-6	JUAN MARTÍNEZ GÓNGORA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 27/02/2026, por el cual el Actuario Judicial del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada del acuerdo de veinticinco de febrero de dos mil veintiséis, dictado por ese Tribunal Colegiado dentro del recurso de revisión fiscal R.F. 59/2026, en el cual se resolvió desechar por improcedente el recurso de revisión interpuesto por la demandada. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Octavo Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ

						diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.		
118	1844/23-17-01-5	JORGE SALINAS CASTILLO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JORGE SALINAS CASTILLO	02-03-2026	ACTOR SOLICITA SE REQUIERA CUMPLIMIENTO, INDIQUESE QUE DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO MEDIANTE DIVERSO PROVEÍDO DE ESTA MISMA FECHA.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
119	1844/23-17-01-5	JORGE SALINAS CASTILLO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JORGE SALINAS CASTILLO	02-03-2026	AUTORIDAD DEMANDADA INFORMA CUMPLIMIENTO, SE TIENE POR INFORMADO SU CONTENIDO.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
120	1844/23-17-01-5	JORGE SALINAS CASTILLO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	AUTORIDAD DEMANDADA INFORMA CUMPLIMIENTO, SE TIENE POR INFORMADO SU CONTENIDO.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
121	18781/25-17-01-6	ARMANDO GONZÁLEZ SIMÓN	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARMANDO GONZÁLEZ SIMÓN	03-03-2026	DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
122	18781/25-17-01-6	ARMANDO GONZÁLEZ SIMÓN	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
123	18781/25-17-01-6	ARMANDO GONZÁLEZ SIMÓN	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARMANDO GONZÁLEZ SIMÓN	03-03-2026	Se comunica adscripción.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
124	18781/25-17-01-6	ARMANDO GONZÁLEZ SIMÓN	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se comunica adscripción.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
125	18965/25-17-01-7	GRUPO INMOBILIARIO MAXIM, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"2\", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	GRUPO INMOBILIARIO MAXIM, S.A. DE C.V.	25-02-2026	I.- Ha resultado procedente el presente juicio de nulidad; en donde, II.- La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión; por lo tanto,III. Se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, misma que han quedado	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA

						debidamente precisada en el Resultando 1° de este fallo, por las razones expuestas en la parte Considerativa del mismo.IV.- NOTIFÍQUESE.		
126	18965/25-17-01-7	GRUPO INMOBILIARIO MAXIM, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"2\", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"2\", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	25-02-2026	I.- Ha resultado procedente el presente juicio de nulidad; en donde, II.- La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión; por lo tanto,III. Se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, misma que han quedado debidamente precisada en el Resultando 1° de este fallo, por las razones expuestas en la parte Considerativa del mismo.IV.- NOTIFÍQUESE.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
127	18965/25-17-01-7	GRUPO INMOBILIARIO MAXIM, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"2\", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	GRUPO INMOBILIARIO MAXIM, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta del oficio por el cual la autoridad demandada realiza manifestaciones respecto de la suspensión de la resolución impugnada.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
128	18965/25-17-01-7	GRUPO INMOBILIARIO MAXIM, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"2\", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"2\", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Se da cuenta del oficio por el cual la autoridad demandada realiza manifestaciones respecto de la suspensión de la resolución impugnada.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
129	18967/24-17-01-5	YERYEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del IMSS	YERYEN, S.A. DE C.V.	03-03-2026	COLEGIADO COMUNICA RADICACIÓN DE DEMANDA DE AMPARO.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
130	18967/24-17-01-5	YERYEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del IMSS	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del IMSS	03-03-2026	COLEGIADO COMUNICA RADICACIÓN DE DEMANDA DE AMPARO.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
131	18967/24-17-01-5	YERYEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del IMSS	YERYEN, S.A. DE C.V.	03-03-2026	AUTORIDAD REALIZA MANIFESTACIONES RESPECTO DE LA SUSPENSIÓN, INDIQUESE QUE DEBERÁ ESTARSE A DIVERSO PROVEÍDO DE FECHA 06 DE ENERO DE 2026.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
132	18967/24-17-01-5	YERYEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del IMSS	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del IMSS	03-03-2026	AUTORIDAD REALIZA MANIFESTACIONES RESPECTO DE LA SUSPENSIÓN, INDIQUESE QUE DEBERÁ ESTARSE A DIVERSO PROVEÍDO	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES

						DE FECHA 06 DE ENERO DE 2026.		
133	19543/25-17-01-6	MARÍA GEORGINA TORRES GARCÍA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA GEORGINA TORRES GARCÍA	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 24/02/2026, por el cual el Actuario Judicial del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada del acuerdo de veinte de febrero de dos mil veintiséis, dictado por ese Tribunal Colegiado dentro del recurso de revisión fiscal R.F. ****, en el cual se resolvió desechar el recurso de revisión interpuesto por la demandada. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Sexto Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
134	19543/25-17-01-6	MARÍA GEORGINA TORRES GARCÍA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 24/02/2026, por el cual el Actuario Judicial del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada del acuerdo de veinte de febrero de dos mil veintiséis, dictado por ese Tribunal Colegiado dentro del recurso de revisión fiscal R.F. ****, en el cual se resolvió desechar el recurso de revisión interpuesto por la demandada. Mediante atento oficio que al efecto	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ

						se gire al Sexto Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.		
135	19543/25-17-01-6	MARÍA GEORGINA TORRES GARCÍA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA GEORGINA TORRES GARCÍA	02-03-2026	Se comunica adscripción.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
136	19543/25-17-01-6	MARÍA GEORGINA TORRES GARCÍA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se comunica adscripción.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
137	19701/25-17-01-4	MAGDALENA LEAL GOMEZ	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, en la Oficina de Representación en el Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MAGDALENA LEAL GOMEZ	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada en el Resultando Primero para los efectos señalados en el Considerando Cuarto del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
138	19701/25-17-01-4	MAGDALENA LEAL GOMEZ	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, en la Oficina de Representación en el Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, en la Oficina de Representación en el Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servici	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada en el Resultando Primero para los efectos señalados en el Considerando Cuarto del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
139	19865/21-17-01-6	MARGARITA VERONICA SANTOS VILLANUEVA	Jefe del Depertamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación	MARGARITA VERONICA SANTOS VILLANUEVA	03-03-2026	Se comunica adscripción.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ

			de Prestaciones en la Delegación Regional Zona Sur del ISSSSTE.					
140	19865/21-17-01-6	MARGARITA VERONICA SANTOS VILLANUEVA	Jefe del Depertamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones en la Delegación Regional Zona Sur del ISSSSTE.	Jefe del Depertamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones en la Delegación Regional Zona Sur del ISSSSTE.	03-03-2026	Se comunica adscripción.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
141	19999/25-17-01-3	PEDRO URBINA PEREZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	PEDRO URBINA PEREZ	02-03-2026	Adscripción de Magistrado.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	RICARDO PÉREZ HUERTA
142	19999/25-17-01-3	PEDRO URBINA PEREZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	02-03-2026	Adscripción de Magistrado.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	RICARDO PÉREZ HUERTA
143	19999/25-17-01-3	PEDRO URBINA PEREZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 19/02/26 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	RICARDO PÉREZ HUERTA
144	20052/25-17-01-8	ROSALBA LEONOR BENITEZ BENITEZ	Subdirectora de Afiliación y Vignecia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recuadación e Inversiones del ISSSTE	ROSALBA LEONOR BENITEZ BENITEZ	02-03-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO,	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO
145	20052/25-17-01-8	ROSALBA LEONOR BENITEZ BENITEZ	Subdirectora de Afiliación y Vignecia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recuadación e Inversiones del ISSSTE	Subdirectora de Afiliación y Vignecia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recuadación e	02-03-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO,	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO

				Inversiones del ISSSTE				
146	20291/24-17-01-7	AD/ACOSTA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	AD/ACOSTA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que de las constancias que obran en el presente expediente no se desprende que alguna de las partes haya interpuesto algún medio de defensa en contra de la sentencia definitiva por lo que, habiendo transcurrido el termino de ley para impugnar dicha resolución, en consecuencia el (la) C. Secretario (a) de Acuerdos CERTIFICA que la misma ha quedado firme en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
147	20291/24-17-01-7	AD/ACOSTA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	Titular de la Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que de las constancias que obran en el presente expediente no se desprende que alguna de las partes haya interpuesto algún medio de defensa en contra de la sentencia definitiva por lo que, habiendo transcurrido el termino de ley para impugnar dicha resolución, en consecuencia el (la) C. Secretario (a) de Acuerdos CERTIFICA que la misma ha quedado firme en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
148	20291/24-17-01-7	AD/ACOSTA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que de las constancias que obran en el presente expediente no se desprende que alguna de las partes haya interpuesto algún medio de defensa en contra de la sentencia definitiva por lo que, habiendo transcurrido el termino de ley para impugnar dicha resolución, en	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA

						consecuencia el (la) C. Secretario (a) de Acuerdos CERTIFICA que la misma ha quedado firme en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar.		
149	20291/24-17-01-7	AD/ACOSTA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	AD/ACOSTA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta de la solicitud de la autoridad demandada para declarar firme la sentencia.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
150	20291/24-17-01-7	AD/ACOSTA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	Titular de la Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	03-03-2026	Se da cuenta de la solicitud de la autoridad demandada para declarar firme la sentencia.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
151	20291/24-17-01-7	AD/ACOSTA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Se da cuenta de la solicitud de la autoridad demandada para declarar firme la sentencia.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
152	21149/24-17-01-5	LINEA COAHUILA DURANGO, S.A. DE C.V.	Titular de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	LINEA COAHUILA DURANGO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	COLEGIADO COMUNICA RADICACIÓN DE DEMANDA DE AMPARO.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
153	21149/24-17-01-5	LINEA COAHUILA DURANGO, S.A. DE C.V.	Titular de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	Titular de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	03-03-2026	COLEGIADO COMUNICA RADICACIÓN DE DEMANDA DE AMPARO.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
154	21183/25-17-01-4	PANCHITA ALVARADO DIAZ	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PANCHITA ALVARADO DIAZ	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 27/02/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha _____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del _____ Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT

						referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
155	21295/25-17-01-2	GRUPO AWAINNOVA NGC, S.A. DE C.V.	Director de Procesos de Auditoría de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	GRUPO AWAINNOVA NGC, S.A. DE C.V.	02-03-2026	la suspensión definitiva ha dejado de surtir efectos respecto de las resoluciones impugnadas en el presente juicio, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
156	21295/25-17-01-2	GRUPO AWAINNOVA NGC, S.A. DE C.V.	Director de Procesos de Auditoría de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Director de Procesos de Auditoría de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	02-03-2026	la suspensión definitiva ha dejado de surtir efectos respecto de las resoluciones impugnadas en el presente juicio, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
157	21295/25-17-01-2	GRUPO AWAINNOVA NGC, S.A. DE C.V.	Director de Procesos de Auditoría de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	02-03-2026	la suspensión definitiva ha dejado de surtir efectos respecto de las resoluciones impugnadas en el presente juicio, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
158	21295/25-17-01-2	GRUPO AWAINNOVA NGC, S.A. DE C.V.	Director de Procesos de Auditoría de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	02-03-2026	la suspensión definitiva ha dejado de surtir efectos respecto de las resoluciones impugnadas en el presente juicio, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
159	21295/25-17-01-2	GRUPO AWAINNOVA NGC, S.A. DE C.V.	Director de Procesos de Auditoría de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	02-03-2026	la suspensión definitiva ha dejado de surtir efectos respecto de las resoluciones impugnadas en el presente juicio, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
160	21295/25-17-01-2	GRUPO AWAINNOVA NGC, S.A. DE C.V.	Director de Procesos de Auditoría de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	GRUPO AWAINNOVA NGC, S.A. DE C.V.	03-03-2026	téngase por recibido el oficio de cuenta SIN QUE PROCEDA ADMITIR EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO, toda vez que no existe materia del mismo, ya que con fecha de 30 de enero de 2026, se sobreseyó el presente juicio por desistimiento de la parte actora, máxime que por auto de 02 de marzo de 2026, esta Instrucción comunicó que la suspensión definitiva ha dejado de surtir efectos respecto de las resoluciones impugnadas en el presente juicio, de ahí que EL RECURSO DE RECLAMACIÓN ha quedado sin materia	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES

161	21295/25-17-01-2	GRUPO AWAINNOVA NGC, S.A. DE C.V.	Director de Procesos de Auditoría de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Director de Procesos de Auditoría de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	03-03-2026	téngase por recibido el oficio de cuenta SIN QUE PROCEDA ADMITIR EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO, toda vez que no existe materia del mismo, ya que con fecha de 30 de enero de 2026, se sobreseyó el presente juicio por desistimiento de la parte actora, máxime que por auto de 02 de marzo de 2026, esta Instrucción comunicó que la suspensión definitiva ha dejado de surtir efectos respecto de las resoluciones impugnadas en el presente juicio, de ahí que EL RECURSO DE RECLAMACIÓN ha quedado sin materia	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
162	21295/25-17-01-2	GRUPO AWAINNOVA NGC, S.A. DE C.V.	Director de Procesos de Auditoría de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	03-03-2026	téngase por recibido el oficio de cuenta SIN QUE PROCEDA ADMITIR EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO, toda vez que no existe materia del mismo, ya que con fecha de 30 de enero de 2026, se sobreseyó el presente juicio por desistimiento de la parte actora, máxime que por auto de 02 de marzo de 2026, esta Instrucción comunicó que la suspensión definitiva ha dejado de surtir efectos respecto de las resoluciones impugnadas en el presente juicio, de ahí que EL RECURSO DE RECLAMACIÓN ha quedado sin materia	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
163	21295/25-17-01-2	GRUPO AWAINNOVA NGC, S.A. DE C.V.	Director de Procesos de Auditoría de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	03-03-2026	téngase por recibido el oficio de cuenta SIN QUE PROCEDA ADMITIR EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO, toda vez que no existe materia del mismo, ya que con fecha de 30 de enero de 2026, se sobreseyó el presente juicio por desistimiento de la parte actora, máxime que por auto de 02 de marzo de 2026, esta Instrucción comunicó que la suspensión definitiva ha dejado de surtir efectos respecto de las resoluciones impugnadas en el presente juicio, de ahí que EL RECURSO	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES

						DE RECLAMACIÓN ha quedado sin materia		
164	21295/25-17-01-2	GRUPO AWAINNOVA NGC, S.A. DE C.V.	Director de Procesos de Auditoría de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	03-03-2026	téngase por recibido el oficio de cuenta SIN QUE PROCEDA ADMITIR EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO, toda vez que no existe materia del mismo, ya que con fecha de 30 de enero de 2026, se sobreseyó el presente juicio por desistimiento de la parte actora, máxime que por auto de 02 de marzo de 2026, esta Instrucción comunicó que la suspensión definitiva ha dejado de surtir efectos respecto de las resoluciones impugnadas en el presente juicio, de ahí que EL RECURSO DE RECLAMACIÓN ha quedado sin materia	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
165	21313/24-17-01-8	ASESORIA EDUCATIVA QUEEN MARY, S.C.	Director General de Verificación y Defensa de la Confianza de la Subprocuraduría de Veriricación y Defensa de la Confianza de la PROFECO	ASESORIA EDUCATIVA QUEEN MARY, S.C.	03-03-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO
166	21527/19-17-01-5	ALFREDO ARIAS SOUZA	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	ALFREDO ARIAS SOUZA	02-03-2026	ACTOR SOLICITA COPIAS Y TODA VEZ QUE EXHIBE PAGO, EXPÍDANSE LAS COPIAS SOLICITADAS.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
167	21527/19-17-01-5	ALFREDO ARIAS SOUZA	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	02-03-2026	ACTOR SOLICITA COPIAS Y TODA VEZ QUE EXHIBE PAGO, EXPÍDANSE LAS COPIAS SOLICITADAS.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
168	21614/25-17-01-1	HOTEL GENEVE, S.A. DE C.V.	Directora de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	HOTEL GENEVE, S.A. DE C.V.	02-03-2026	ténganse por realizados los alegatos de la parte actora, mismos que fueron tomados en consideración al emitir el fallo correspondiente.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
169	21614/25-17-01-1	HOTEL GENEVE, S.A. DE C.V.	Directora de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Directora de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	02-03-2026	ténganse por realizados los alegatos de la parte actora, mismos que fueron tomados en consideración al emitir el fallo correspondiente.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
170	21614/25-17-01-1	HOTEL GENEVE, S.A. DE C.V.	Directora de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	HOTEL GENEVE, S.A. DE C.V.	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, para los efectos preciados en el último considerando del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES

171	21614/25-17-01-1	HOTEL GENEVE, S.A. DE C.V.	Directora de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Directora de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, para los efectos preciados en el último considerando del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
172	21816/24-17-01-3	ALFREDO CANTERO ORTEGA	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	ALFREDO CANTERO ORTEGA	02-03-2026	Adscripción de Magistrado.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	RICARDO PÉREZ HUERTA
173	21816/24-17-01-3	ALFREDO CANTERO ORTEGA	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	02-03-2026	Adscripción de Magistrado.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	RICARDO PÉREZ HUERTA
174	21852/20-17-01-9	J.JESUS ESPINOSA MURGUIA	Delegación Zona Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), del Insituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	J.JESUS ESPINOSA MURGUIA	04-03-2026	En estricto cumplimiento al Tercer Punto del Acuerdo G/JGA/24/2026, dictado en sesión de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, denominado \"ADSCRIPCIÓN Y SUPLENCIA DE PERSONA MAGISTRADA, EN LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA LICENCIA DE LA MAGISTRADA SURIT BERENICE ROMERO DOMINGUEZ\", y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente al inicio del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes en el juicio contencioso administrativo en que se actúa, que el Licenciado JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA, Primer Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, se aboca al conocimiento del presente juicio como Magistrado por Ministerio de ley, integrando el Cuerpo Colegiado que corresponde a esta Sala.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO

175	21852/20-17-01-9	J.JESUS ESPINOSA MURGUIA	Delegación Zona Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), del Insituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Delegación Zona Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), del Insituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	04-03-2026	En estricto cumplimiento al Tercer Punto del Acuerdo G/JGA/24/2026, dictado en sesión de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, denominado \"ADSCRIPCIÓN Y SUPLENCIA DE PERSONA MAGISTRADA, EN LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA LICENCIA DE LA MAGISTRADA SURIT BERENICE ROMERO DOMINGUEZ\", y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente al inicio del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes en el juicio contencioso administrativo en que se actúa, que el Licenciado JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA, Primer Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, se aboca al conocimiento del presente juicio como Magistrado por Ministerio de ley, integrando el Cuerpo Colegiado que corresponde a esta Sala.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO
176	21852/20-17-01-9	J.JESUS ESPINOSA MURGUIA	Delegación Zona Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), del Insituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	J.JESUS ESPINOSA MURGUIA	04-03-2026	Por otra parte, se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales en la CDMX de este Tribunal el 19/01/2026, por medio del cual la autoridad demandada en el presente juicio, exhibe constancias con las que refiere acredita el cumplimiento dado a la sentencia definitiva.Observándose las constancias que integran el presente juicio, se advierte que, mediante proveído de 04/11/2024, se dio cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						de este Tribunal a través del cual la autoridad demandada, exhibió diversa documentación con la cual manifestó que dio cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio; en ese sentido, se advierte que el proveído en comento le fue notificado por boletín jurisdiccional a la parte actora, el pasado 15/11/2024, lo cual se advierte de la constancia de notificación que obra a foja 232 de autos, y en virtud de que la accionante no presentó manifestación alguna respecto al cumplimiento dado por la autoridad demandada a dicho fallo, esta Sala determina que, la autoridad demandada HA DADO CUMPLIMIENTO a lo ordenado en la sentencia definitiva		
177	21852/20-17-01-9	J.JESUS ESPINOSA MURGUIA	Delegación Zona Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), del Insituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Delegación Zona Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), del Insituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	04-03-2026	Por otra parte, se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales en la CDMX de este Tribunal el 19/01/2026, por medio del cual la autoridad demandada en el presente juicio, exhibe constancias con las que refiere acredita el cumplimiento dado a la sentencia definitiva.Observándose las constancias que integran el presente juicio, se advierte que, mediante proveído de 04/11/2024, se dio cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal a través del cual la autoridad demandada, exhibió diversa documentación con la cual manifestó que dio cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio; en ese sentido, se advierte que el proveído en comento le fue notificado por boletín jurisdiccional a la parte actora, el pasado 15/11/2024, lo cual se advierte de la constancia de notificación que obra a foja 232 de autos,	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						y en virtud de que la accionante no presentó manifestación alguna respecto al cumplimiento dado por la autoridad demandada a dicho fallo, esta Sala determina que, la autoridad demandada HA DADO CUMPLIMIENTO a lo ordenado en la sentencia definitiva		
178	21881/25-17-01-4	MARCO AURELIO VALVERDE HUERTA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARCO AURELIO VALVERDE HUERTA	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 24/02/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha _____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del _____ Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
179	22195/25-17-01-1	CLAUDIA VILLA ROSALES	Subdirectora de Protección en suplencia por ausencia de la Directora de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugios de la Secretaria de Gobernación	CLAUDIA VILLA ROSALES	04-03-2026	se hace efectivo el apercibimiento contenido en el acuerdo de 20 de octubre de 2025 y se tendrán por ciertos los hechos que la parte actora pretenda acreditar únicamente en relación con la entrevista de elegibilidad en dispositivo magnético, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, salvo que de las documentales que obran en autos se desprenda lo contrario.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES

180	22195/25-17-01-1	CLAUDIA VILLA ROSALES	Subdirectora de Protección en suplencia por ausencia de la Directora de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugios de la Secretaria de Gobernación	Subdirectora de Protección en suplencia por ausencia de la Directora de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugios de la Secretaria de Gobernación	04-03-2026	se hace efectivo el apercibimiento contenido en el acuerdo de 20 de octubre de 2025 y se tendrán por ciertos los hechos que la parte actora pretenda acreditar únicamente en relación con la entrevista de elegibilidad en dispositivo magnético, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, salvo que de las documentales que obran en autos se desprenda lo contrario.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
181	22488/25-17-01-4	JOSE TORRES PEREZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE TORRES PEREZ	27-02-2026	I.- La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. SE RECONOCE LA VALIDEZ Y LEGALIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada en el Resultando Primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
182	22488/25-17-01-4	JOSE TORRES PEREZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	I.- La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. SE RECONOCE LA VALIDEZ Y LEGALIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada en el Resultando Primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
183	22538/25-17-01-1	CH INGENIERIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica De La Administración Desconcentrada Jurídica De Distrito Federal, 2 De La Administración General Jurídica Del Servicio De Administración Tributaria	CH INGENIERIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	24-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 28/01/2026, por medio del cual la parte demandada interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 06/01/2026. SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
184	22538/25-17-01-1	CH INGENIERIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica De La Administración Desconcentrada Jurídica De Distrito Federal, 2 De La Administración	Subadministradora Desconcentrada Jurídica De La Administración Desconcentrada Jurídica De Distrito	24-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 28/01/2026, por medio del cual la parte demandada	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES

			General Jurídica Del Servicio De Administración Tributaria	Federal, 2 De La Administración General Jurídica Del Servicio De Administración Tributaria		interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 06/01/2026. SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION.		
185	22538/25-17-01-1	CH INGENIERIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica De La Administración Desconcentrada Jurídica De Distrito Federal, 2 De La Administración General Jurídica Del Servicio De Administración Tributaria	CH INGENIERIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	ténganse por realizados los alegatos de la parte actora, mismos que fueron tomados en consideración al emitir el fallo correspondiente.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
186	22538/25-17-01-1	CH INGENIERIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica De La Administración Desconcentrada Jurídica De Distrito Federal, 2 De La Administración General Jurídica Del Servicio De Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada Jurídica De La Administración Desconcentrada Jurídica De Distrito Federal, 2 De La Administración General Jurídica Del Servicio De Administración Tributaria	02-03-2026	ténganse por realizados los alegatos de la parte actora, mismos que fueron tomados en consideración al emitir el fallo correspondiente.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
187	22538/25-17-01-1	CH INGENIERIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica De La Administración Desconcentrada Jurídica De Distrito Federal, 2 De La Administración General Jurídica Del Servicio De Administración Tributaria	CH INGENIERIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	27-02-2026	I.- Ha resultado procedente el presente juicio de nulidad, en donde, II.- La demandante acreditó parcialmente los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia,III.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, por las razones expuestas en el último considerando del presente fallo, y se reconoce el derecho de la empresa demandante a solicitar la devolución de la cantidad pagada indebidamente.IV.- NOTIFÍQUESE.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
188	22538/25-17-01-1	CH INGENIERIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica De La Administración Desconcentrada Jurídica De Distrito Federal, 2 De La Administración General Jurídica Del Servicio De Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada Jurídica De La Administración Desconcentrada Jurídica De Distrito Federal, 2 De La Administración General Jurídica Del Servicio De Administración Tributaria	27-02-2026	I.- Ha resultado procedente el presente juicio de nulidad, en donde, II.- La demandante acreditó parcialmente los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia,III.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, por las razones expuestas en el último considerando del presente fallo, y se reconoce el derecho de la empresa demandante a solicitar la devolución de la cantidad pagada indebidamente.IV.- NOTIFÍQUESE.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES

189	22544/25-17-01-9	REBECA FABIOLA GUEVARA HERNANDEZ Y OTRA.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	REBECA FABIOLA GUEVARA HERNANDEZ Y OTRA.	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO
190	22544/25-17-01-9	REBECA FABIOLA GUEVARA HERNANDEZ Y OTRA.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO
191	22544/25-17-01-9	REBECA FABIOLA GUEVARA HERNANDEZ Y OTRA.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	REBECA FABIOLA GUEVARA HERNANDEZ Y OTRA.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 4 de febrero de 2026, mediante el cual, la autoridad demandada ofrece como pruebas supervenientes el oficio 120.121/SAVD/SA/226/2026 de 21 de enero de 2026, copia certificada del expediente electrónico único a nombre de ---- ----- ----- ----- y copia certificada del documento de elección de régimen pensionario.SE DESECHAN LAS PRUEBAS SUPERVENIENTES exhibidas por la autoridad demandada, en atención a que el acuerdo de admisión de la demanda le fue notificado por boletín jurisdiccional el 18 de noviembre de 2025	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO
192	22544/25-17-01-9	REBECA FABIOLA GUEVARA HERNANDEZ Y OTRA.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones Zona Sur del Instituto de Seguridad y	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 4 de febrero de 2026, mediante el cual, la	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO

				Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		autoridad demandada ofrece como pruebas supervenientes el oficio 120.121/SAVD/SA/226/2026 de 21 de enero de 2026, copia certificada del expediente electrónico único a nombre de ---- ----- ----- ----- y copia certificada del documento de elección de régimen pensionario.SE DESECHAN LAS PRUEBAS SUPERVENIENTES exhibidas por la autoridad demandada, en atención a que el acuerdo de admisión de la demanda le fue notificado por boletín jurisdiccional el 18 de noviembre de 2025		
193	22544/25-17-01-9	REBECA FABIOLA GUEVARA HERNANDEZ Y OTRA.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	REBECA FABIOLA GUEVARA HERNANDEZ Y OTRA.	03-03-2026	En estricto cumplimiento al Tercer Punto del Acuerdo G/JGA/24/2026, dictado en sesión de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, denominado \"ADSCRIPCIÓN Y SUPLENCIA DE PERSONA MAGISTRADA, EN LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA LICENCIA DE LA MAGISTRADA SURIT BERENICE ROMERO DOMINGUEZ\", y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente al inicio del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes en el juicio contencioso administrativo en que se actúa, que el Licenciado JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA, Primer Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, se aboca al conocimiento del presente juicio como Magistrado por Ministerio de ley, integrando el Cuerpo	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						Colegiado que corresponde a esta Sala.		
194	22544/25-17-01-9	REBECA FABIOLA GUEVARA HERNANDEZ Y OTRA.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	En estricto cumplimiento al Tercer Punto del Acuerdo G/JGA/24/2026, dictado en sesión de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, denominado \"ADSCRIPCIÓN Y SUPLENCIA DE PERSONA MAGISTRADA, EN LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA LICENCIA DE LA MAGISTRADA SURIT BERENICE ROMERO DOMINGUEZ\", y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente al inicio del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes en el juicio contencioso administrativo en que se actúa, que el Licenciado JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA, Primer Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, se aboca al conocimiento del presente juicio como Magistrado por Ministerio de ley, integrando el Cuerpo Colegiado que corresponde a esta Sala.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO
195	22552/24-17-01-2	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Torreón de la PROFECO.	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	dicha sentencia se encuentra firme desde el día 04 de abril de 2025, en términos del artículo 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- En ese sentido, al haber quedado totalmente concluido el presente juicio, debe procederse a su depuración por lo que infórmese a las partes que el expediente será remitido al Archivo General de este Tribunal para su guarda y posterior destrucción	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES

196	22552/24-17-01-2	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Torreón de la PROFECO.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Torreón de la PROFECO.	02-03-2026	dicha sentencia se encuentra firme desde el día 04 de abril de 2025, en términos del artículo 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- En ese sentido, al haber quedado totalmente concluido el presente juicio, debe procederse a su depuración por lo que infórmese a las partes que el expediente será remitido al Archivo General de este Tribunal para su guarda y posterior destrucción	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
197	22560/25-17-01-7	CONSTRUCTORA FULBLU, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 04 Guerrero dependiente de la Delegación Norte de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social,	CONSTRUCTORA FULBLU, S.A. DE C.V.	20-02-2026	I.- Resultó procedente el juicio contencioso administrativo federal interpuesto por la empresa actora citada al rubro, en donde, II.- La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión; en consecuencia,III.- Se RECONOCE LA VALIDEZ, de la resolución determinante de los créditos fiscales 253073508 y 258073508, correspondientes al periodo 08/2025. IV.- NOTIFÍQUESE.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
198	22560/25-17-01-7	CONSTRUCTORA FULBLU, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 04 Guerrero dependiente de la Delegación Norte de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social,	Titular de la Subdelegación 04 Guerrero dependiente de la Delegación Norte de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social,	20-02-2026	I.- Resultó procedente el juicio contencioso administrativo federal interpuesto por la empresa actora citada al rubro, en donde, II.- La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión; en consecuencia,III.- Se RECONOCE LA VALIDEZ, de la resolución determinante de los créditos fiscales 253073508 y 258073508, correspondientes al periodo 08/2025. IV.- NOTIFÍQUESE.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
199	22560/25-17-01-7	CONSTRUCTORA FULBLU, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 04 Guerrero dependiente de la Delegación Norte de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social,	CONSTRUCTORA FULBLU, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta del oficio por el cual la autoridad formula sus alegatos por escrito.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
200	22560/25-17-01-7	CONSTRUCTORA FULBLU, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 04 Guerrero dependiente de la Delegación Norte de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social,	Titular de la Subdelegación 04 Guerrero dependiente de la Delegación Norte de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social,	03-03-2026	Se da cuenta del oficio por el cual la autoridad formula sus alegatos por escrito.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA

201	22640/25-17-01-1	HYVANDER RONISMAR Y NAHAM DECEUS	Jefa de Departamento de Proteccion a Grupos Vulnerables 1 en suplencia por ausencia del Director De Protección Y Retorno De La Coordinación General De La Comisión Mexicana De Ayuda A Refugiados de la SEGOB	HYVANDER RONISMAR Y NAHAM DECEUS	04-03-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
202	22640/25-17-01-1	HYVANDER RONISMAR Y NAHAM DECEUS	Jefa de Departamento de Proteccion a Grupos Vulnerables 1 en suplencia por ausencia del Director De Protección Y Retorno De La Coordinación General De La Comisión Mexicana De Ayuda A Refugiados de la SEGOB	Jefa de Departamento de Proteccion a Grupos Vulnerables 1 en suplencia por ausencia del Director De Protección Y Retorno De La Coordinación General De La Comisión Mexicana De Ayuda A Refugiados de la	04-03-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
203	22640/25-17-01-1	HYVANDER RONISMAR Y NAHAM DECEUS	Jefa de Departamento de Proteccion a Grupos Vulnerables 1 en suplencia por ausencia del Director De Protección Y Retorno De La Coordinación General De La Comisión Mexicana De Ayuda A Refugiados de la SEGOB	HYVANDER RONISMAR Y NAHAM DECEUS	27-02-2026	I.- Resultó procedente el juicio contencioso administrativo federal, en donde, II.- La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión; en consecuencia,III.- Se RECONOCE LA VALIDEZ, de la resolución impugnada misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo. IV.- NOTIFÍQUESE.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
204	22640/25-17-01-1	HYVANDER RONISMAR Y NAHAM DECEUS	Jefa de Departamento de Proteccion a Grupos Vulnerables 1 en suplencia por ausencia del Director De Protección Y Retorno De La Coordinación General De La Comisión Mexicana De Ayuda A Refugiados de la SEGOB	Jefa de Departamento de Proteccion a Grupos Vulnerables 1 en suplencia por ausencia del Director De Protección Y Retorno De La Coordinación General De La Comisión Mexicana De Ayuda A Refugiados de la	27-02-2026	I.- Resultó procedente el juicio contencioso administrativo federal, en donde, II.- La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión; en consecuencia,III.- Se RECONOCE LA VALIDEZ, de la resolución impugnada misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo. IV.- NOTIFÍQUESE.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
205	22715/24-17-01-6	LETICIA DE JESUS MONTES SILVA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	LETICIA DE JESUS MONTES SILVA	02-03-2026	ADSCRIPCIÓN DE MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
206	22715/24-17-01-6	LETICIA DE JESUS MONTES SILVA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	02-03-2026	ADSCRIPCIÓN DE MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
207	22715/24-17-01-6	LETICIA DE JESUS MONTES SILVA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones	LETICIA DE JESUS MONTES SILVA	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 23/02/2026, por el cual la parte actora manifiesta	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ

			Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE			que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.		
208	22715/24-17-01-6	LETICIA DE JESUS MONTES SILVA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 23/02/2026, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
209	2273/24-17-01-6	MARTHA ISELA SEGOVIA DELGADO	Coordinación General de Atención y Orientación al Derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social	MARTHA ISELA SEGOVIA DELGADO	03-03-2026	Se comunica adscripción.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
210	2273/24-17-01-6	MARTHA ISELA SEGOVIA DELGADO	Coordinación General de Atención y Orientación al Derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinación General de Atención y Orientación al Derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Se comunica adscripción.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
211	2273/24-17-01-6	MARTHA ISELA SEGOVIA DELGADO	Coordinación General de Atención y Orientación al Derechohabiente del	MARTHA ISELA SEGOVIA DELGADO	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ

			Instituto Mexicano del Seguro Social			Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 02/03/2026, por el cual el Secretario del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada de la resolución de veinticinco de febrero de dos mil veintiséis, dictado por ese Tribunal Colegiado dentro del recurso de revisión fiscal R.F. 18/2026-VI, en la cual se resolvió declarar infundado el medio de defensa interpuesto por la demandada. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Séptimo Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.		
212	2273/24-17-01-6	MARTHA ISELA SEGOVIA DELGADO	Coordinación General de Atención y Orientación al Derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinación General de Atención y Orientación al Derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 02/03/2026, por el cual el Secretario del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada de la resolución de veinticinco de febrero de dos mil veintiséis, dictado por ese Tribunal Colegiado dentro del recurso de revisión fiscal R.F. 18/2026-VI, en la cual se resolvió declarar infundado el medio de defensa interpuesto por la demandada. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Séptimo Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ

						Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.		
213	22934/25-17-01-6	MARÍA LUISA CRUZ RODRÍGUEZ	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA LUISA CRUZ RODRÍGUEZ	05-03-2026	ADSCRIPCIÓN DE MAGISTRADO	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
214	22934/25-17-01-6	MARÍA LUISA CRUZ RODRÍGUEZ	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	05-03-2026	ADSCRIPCIÓN DE MAGISTRADO	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
215	22934/25-17-01-6	MARÍA LUISA CRUZ RODRÍGUEZ	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA LUISA CRUZ RODRÍGUEZ	05-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
216	22934/25-17-01-6	MARÍA LUISA CRUZ RODRÍGUEZ	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	05-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ

						todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
217	22956/20-17-01-3	JOSÉ LUIS NAVARRO AGUILAR	Jefa de Servicios de Asignación de Derechosde la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSÉ LUIS NAVARRO AGUILAR	02-03-2026	Adscripción de Magistrado.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	RICARDO PÉREZ HUERTA
218	22956/20-17-01-3	JOSÉ LUIS NAVARRO AGUILAR	Jefa de Servicios de Asignación de Derechosde la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechosde la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	02-03-2026	Adscripción de Magistrado.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	RICARDO PÉREZ HUERTA
219	23191/25-17-01-5	ZODIACO URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	ZODIACO URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	SE CONCEDE SUSPENSIÓN EN AMPARO.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
220	23191/25-17-01-5	ZODIACO URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	SE CONCEDE SUSPENSIÓN EN AMPARO.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
221	23191/25-17-01-5	ZODIACO URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	ZODIACO URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 24/02/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 16 de enero de 2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES

						Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
222	23213/25-17-01-4	FURQUES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Gómez Palacio, dependiente de la Delegación Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social	FURQUES, S.A. DE C.V.	27-02-2026	I.- Ha resultado fundada la causal de improcedencia hecha valer por la parte demandada; en consecuencia, II.- Se SOBRESEE en el presente juicio de conformidad con los razonamientos vertidos en el Considerando último del presente fallo;III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
223	23213/25-17-01-4	FURQUES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Gómez Palacio, dependiente de la Delegación Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Gómez Palacio, dependiente de la Delegación Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-02-2026	I.- Ha resultado fundada la causal de improcedencia hecha valer por la parte demandada; en consecuencia, II.- Se SOBRESEE en el presente juicio de conformidad con los razonamientos vertidos en el Considerando último del presente fallo;III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
224	23265/25-17-01-3	ANDRES GONZALEZ HIJAR	Procurador Fiscal de la Ciudad de México	ANDRES GONZALEZ HIJAR	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	RICARDO PÉREZ HUERTA
225	23265/25-17-01-3	ANDRES GONZALEZ HIJAR	Procurador Fiscal de la Ciudad de México	Procurador Fiscal de la Ciudad de México	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	RICARDO PÉREZ HUERTA

						para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
226	23265/25-17-01-3	ANDRES GONZALEZ HIJAR	Procurador Fiscal de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	RICARDO PÉREZ HUERTA
227	23265/25-17-01-3	ANDRES GONZALEZ HIJAR	Procurador Fiscal de la Ciudad de México	ANDRES GONZALEZ HIJAR	02-03-2026	Adscripción de Magistrado.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	RICARDO PÉREZ HUERTA
228	23265/25-17-01-3	ANDRES GONZALEZ HIJAR	Procurador Fiscal de la Ciudad de México	Procurador Fiscal de la Ciudad de México	02-03-2026	Adscripción de Magistrado.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	RICARDO PÉREZ HUERTA
229	23265/25-17-01-3	ANDRES GONZALEZ HIJAR	Procurador Fiscal de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Adscripción de Magistrado.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	RICARDO PÉREZ HUERTA
230	23305/25-17-01-1	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Torreón de la Procuraduría Federal del Consumidor	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/02/2026. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
231	23305/25-17-01-1	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Torreón de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/02/2026. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES

				Torreón de la Procuraduría Federal del Consumidor		las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
232	2361/26-17-01-8	CONVERTIDOR FLEXIBLE EXPRESS, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	CONVERTIDOR FLEXIBLE EXPRESS, S. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO
233	2361/26-17-01-8	CONVERTIDOR FLEXIBLE EXPRESS, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	02-03-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO
234	23646/25-17-01-4	ABACUH ARTURO ROSAS PERALTA	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES DE LA ZONA ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES DE LA ZONA ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	27-02-2026	I.- La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA precisada en el Resultando Primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
235	23789/25-17-01-9	J&S COLLECTION, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la Alcaldía Azcapotzalco de la Secretario del Trabajo y Previsión Social	J&S COLLECTION, S.A. DE C.V.	03-03-2026	En estricto cumplimiento al Tercer Punto del Acuerdo G/JGA/24/2026, dictado en sesión de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, denominado \"ADSCRIPCIÓN Y SUPLENCIA DE PERSONA MAGISTRADA, EN LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA LICENCIA DE LA MAGISTRADA SURIT BERENICE ROMERO DOMINGUEZ\", y con	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente al inicio del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes en el juicio contencioso administrativo en que se actúa, que el Licenciado JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA, Primer Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, se aboca al conocimiento del presente juicio como Magistrado por Ministerio de ley, integrando el Cuerpo Colegiado que corresponde a esta Sala.		
236	23789/25-17-01-9	J&S COLLECTION, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la Alcaldía Azcapotzalco de la Secretario del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la Alcaldía Azcapotzalco de la Secretario del Trabajo y Previsión Social	03-03-2026	En estricto cumplimiento al Tercer Punto del Acuerdo G/JGA/24/2026, dictado en sesión de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, denominado \"ADSCRIPCIÓN Y SUPLENCIA DE PERSONA MAGISTRADA, EN LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA LICENCIA DE LA MAGISTRADA SURIT BERENICE ROMERO DOMINGUEZ\", y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente al inicio del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes en el juicio contencioso administrativo en que se actúa, que el Licenciado JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA, Primer Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, se aboca al conocimiento del presente juicio como Magistrado por Ministerio de ley,	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						integrando el Cuerpo Colegiado que corresponde a esta Sala.		
237	23789/25-17-01-9	J&S COLLECTION, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la Alcaldía Azcapotzalco de la Secretario del Trabajo y Previsión Social	J&S COLLECTION, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 26/02/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de 28/01/2026, emitida por esta Instrucción en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO
238	23789/25-17-01-9	J&S COLLECTION, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la Alcaldía Azcapotzalco de la Secretario del Trabajo y Previsión Social	J&S COLLECTION, S.A. DE C.V.	03-03-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN CONDICIONADA, toda vez que conforme a lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley de Amparo, cuando se trate del cobro de contribuciones o créditos de naturaleza fiscal, podrá concederse discrecionalmente la suspensión del acto reclamado, la que surtirá efectos si se ha constituido o se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.- En ese sentido, la suspensión solicitada surtirá sus efectos legales una vez que la actora garantice ante la autoridad exactora el interés fiscal.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO
239	23791/25-17-01-2	PROTECTO GLASS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de Coordinación para el Diálogo Social de la Oficina de	Director de Coordinación para el Diálogo Social de la	20-02-2026	I.- La actora no probó su acción en el presente juicio, en	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES

			Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la Alcaldía Azcapotzalco de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social	Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la Alcaldía Azcapotzalco de la Secretaria de Trabajo		consecuencia.II.- Se reconoce la validez de las resoluciones impugnadas, precisada en el Resultando Primero de esta resolución, por lo motivos y fundamentos expuestos en el presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
240	2401/24-17-01-8	HARINERA ANAHUAC, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México Zona Norte con sede en la Alcadía Azcapotzalco de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social	HARINERA ANAHUAC, S.A. DE C.V.	03-03-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO
241	2401/24-17-01-8	HARINERA ANAHUAC, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México Zona Norte con sede en la Alcadía Azcapotzalco de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México Zona Norte con sede en la Alcadía Azcapotzalco de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social	03-03-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO
242	24040/25-17-01-1	ELIA SONIA ROCHA HERRERA	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación en el Estado de México del ISSSTE	ELIA SONIA ROCHA HERRERA	04-03-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
243	24040/25-17-01-1	ELIA SONIA ROCHA HERRERA	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación en el Estado de México del ISSSTE	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación en el Estado de México del ISSSTE	04-03-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
244	24040/25-17-01-1	ELIA SONIA ROCHA HERRERA	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación en el Estado de México del ISSSTE	ELIA SONIA ROCHA HERRERA	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó parcialmente su pretensión, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, para los efectos precisados en el considerando tercero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
245	24040/25-17-01-1	ELIA SONIA ROCHA HERRERA	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación en el Estado de México del ISSSTE	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación en el Estado de México del ISSSTE	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó parcialmente su pretensión, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, para los efectos precisados en el considerando tercero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
246	24049/22-17-01-1	ELOISA RUFINA MARTINEZ AVILA	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	ELOISA RUFINA MARTINEZ AVILA	27-02-2026	I.- Ha resultado procedente pero infundada la queja	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES

			los Trabajadores del Estado			interpuesta por la parte actora.II.- NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
247	24049/22-17-01-1	ELOISA RUFINA MARTINEZ AVILA	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	I.- Ha resultado procedente pero infundada la queja interpuesta por la parte actora.II.- NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
248	24049/22-17-01-1	ELOISA RUFINA MARTINEZ AVILA	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	27-02-2026	I.- Ha resultado procedente pero infundada la queja interpuesta por la parte actora.II.- NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
249	24049/22-17-01-1	ELOISA RUFINA MARTINEZ AVILA	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELOISA RUFINA MARTINEZ AVILA	03-03-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, se tiene por recibido, así como las manifestaciones, mismas que se agregan a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
250	24049/22-17-01-1	ELOISA RUFINA MARTINEZ AVILA	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, se tiene por recibido, así como las manifestaciones, mismas que se agregan a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
251	24049/22-17-01-1	ELOISA RUFINA MARTINEZ AVILA	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	03-03-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, se tiene por recibido, así como las manifestaciones, mismas que se agregan a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
252	24049/22-17-01-1	ELOISA RUFINA MARTINEZ AVILA	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELOISA RUFINA MARTINEZ AVILA	04-03-2026	Se tiene por rendido el informe de queja.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
253	24049/22-17-01-1	ELOISA RUFINA MARTINEZ AVILA	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Se tiene por rendido el informe de queja.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
254	24049/22-17-01-1	ELOISA RUFINA MARTINEZ AVILA	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	04-03-2026	Se tiene por rendido el informe de queja.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
255	24125/25-17-01-7	JOB SERVICES MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 3 Polanco, Órgano de Operación Administrativa	JOB SERVICES MEXICO, S.A. DE C.V.	27-02-2026	I.- Ha resultado procedente el presente juicio de nulidad, en	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA

			Desconcentrada Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social			donde,II.- La parte actora ACREDITÓ parcialmente los extremos de pretensión, en consecuencia:III.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada precisada en el Resultando Primero del presente fallo, en atención a las consideraciones expuestas en el último considerando de la presente sentencia.IV.- NOTIFÍQUESE.		
256	24125/25-17-01-7	JOB SERVICES MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 3 Polanco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 3 Polanco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-02-2026	I.- Ha resultado procedente el presente juicio de nulidad, en donde,II.- La parte actora ACREDITÓ parcialmente los extremos de pretensión, en consecuencia:III.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada precisada en el Resultando Primero del presente fallo, en atención a las consideraciones expuestas en el último considerando de la presente sentencia.IV.- NOTIFÍQUESE.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
257	24125/25-17-01-7	JOB SERVICES MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 3 Polanco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	JOB SERVICES MEXICO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta del oficio por el cual la autoridad formula sus alegatos por escrito.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
258	24125/25-17-01-7	JOB SERVICES MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 3 Polanco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 3 Polanco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Se da cuenta del oficio por el cual la autoridad formula sus alegatos por escrito.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
259	24125/25-17-01-7	JOB SERVICES MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 3 Polanco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	JOB SERVICES MEXICO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta del escrito por el cual la parte actora formula sus alegatos por escrito.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
260	24125/25-17-01-7	JOB SERVICES MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 3 Polanco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 3 Polanco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Se da cuenta del escrito por el cual la parte actora formula sus alegatos por escrito.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
261	24391/25-17-01-1	HORACIO DE JESUS CORAL CASTILLA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	HORACIO DE JESUS CORAL CASTILLA	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó parcialmente su pretensión, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES

			los Trabajadores del Estado			RESOLUCIÓN IMPUGNADA, para los efectos precisados en el considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.		
262	24391/25-17-01-1	HORACIO DE JESUS CORAL CASTILLA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó parcialmente su pretensión, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, para los efectos precisados en el considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
263	24391/25-17-01-1	HORACIO DE JESUS CORAL CASTILLA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HORACIO DE JESUS CORAL CASTILLA	04-03-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
264	24391/25-17-01-1	HORACIO DE JESUS CORAL CASTILLA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
265	24430/25-17-01-7	OSCAR MANUEL RAMIREZ SIORDIA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	OSCAR MANUEL RAMIREZ SIORDIA	27-02-2026	I.- Ha resultado Infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, y en consecuencia, procedente el presente proceso contencioso administrativo federal; en donde,II.- La parte demandante acreditó parcialmente los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia,III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el Quinto considerando del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
266	24430/25-17-01-7	OSCAR MANUEL RAMIREZ SIORDIA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	I.- Ha resultado Infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, y en consecuencia, procedente el presente proceso contencioso administrativo federal; en	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA

						donde,II.- La parte demandante acreditó parcialmente los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia,III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el Quinto considerando del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE.		
267	24430/25-17-01-7	OSCAR MANUEL RAMIREZ SIORDIA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	OSCAR MANUEL RAMIREZ SIORDIA	03-03-2026	Se da cuenta del escrito por el cual la parte actora formula sus alegatos por escrito.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
268	24430/25-17-01-7	OSCAR MANUEL RAMIREZ SIORDIA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta del escrito por el cual la parte actora formula sus alegatos por escrito.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
269	24712/25-17-01-7	BT TOTAL SOLUTIONS, S. DE R.L.	Titular de Subdelegación 06 Piedad Narvarte, de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México	BT TOTAL SOLUTIONS, S. DE R.L.	27-02-2026	I.- Ha resultado fundada la Tercera causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, y en consecuencia, se sobresee el presente juicio respecto de los créditos fiscales 258014056, 253014551 y 253014056 correspondientes a los periodos 06/2024, 12/2024 y 06/2024, por las razones expuestas en el Quinto considerando del presente fallo. II.- Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo federal interpuesto por la empresa actora citada al rubro, respecto de los créditos fiscales 258014551, 258116387, 258115716, 253115716, y 253116387, correspondientes a los periodos 12/2024, 04/2025, 08/2025, 08/2025 y 04/2025, en donde,III.- La parte actora acreditó parcialmente los extremos de su pretensión; en consecuencia,IV.- SE DECLARA LA	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA

						NULIDAD de los créditos fiscales 258014551, 258116387, 258115716, 253115716, y 253116387, correspondientes a los periodos 12/2024, 04/2025, 08/2025, 08/2025 y 04/2025, en atención a las consideraciones expuestas en los considerandos Quinto y Sexto del presente fallo.V.- NOTIFÍQUESE.		
270	24712/25-17-01-7	BT TOTAL SOLUTIONS, S. DE R.L.	Titular de Subdelegación 06 Piedad Narvarte, de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México	Titular de Subdelegación 06 Piedad Narvarte, de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México	27-02-2026	I.- Ha resultado fundada la Tercera causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, y en consecuencia, se sobresee el presente juicio respecto de los créditos fiscales 258014056, 253014551 y 253014056 correspondientes a los periodos 06/2024, 12/2024 y 06/2024, por las razones expuestas en el Quinto considerando del presente fallo. II.- Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo federal interpuesto por la empresa actora citada al rubro, respecto de los créditos fiscales 258014551, 258116387, 258115716, 253115716, y 253116387, correspondientes a los periodos 12/2024, 04/2025, 08/2025, 08/2025 y 04/2025, en donde,III.- La parte actora acreditó parcialmente los extremos de su pretensión; en consecuencia,IV.- SE DECLARA LA NULIDAD de los créditos fiscales 258014551, 258116387, 258115716, 253115716, y 253116387, correspondientes a los periodos 12/2024, 04/2025, 08/2025, 08/2025 y 04/2025, en atención a las consideraciones expuestas en los considerandos Quinto y Sexto del presente fallo.V.- NOTIFÍQUESE.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA

271	24712/25-17-01-7	BT TOTAL SOLUTIONS, S. DE R.L.	Titular de Subdelegación 06 Piedad Narvarte, de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México	BT TOTAL SOLUTIONS, S. DE R.L.	03-03-2026	Se da cuenta del oficio por el cual la autoridad formula sus alegatos por escrito.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
272	24712/25-17-01-7	BT TOTAL SOLUTIONS, S. DE R.L.	Titular de Subdelegación 06 Piedad Narvarte, de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México	Titular de Subdelegación 06 Piedad Narvarte, de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México	03-03-2026	Se da cuenta del oficio por el cual la autoridad formula sus alegatos por escrito.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
273	24850/25-17-01-1	BOLETIA MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de Oficina de Defensa del Consumidor Zona Pacífico Sinaloa de la Procuraduría Federal del Consumidor	BOLETIA MEXICO, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
274	24850/25-17-01-1	BOLETIA MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de Oficina de Defensa del Consumidor Zona Pacífico Sinaloa de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de Oficina de Defensa del Consumidor Zona Pacífico Sinaloa de la Procuraduría Federal del Consumidor	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
275	25022/23-17-01-9	GRACIELA DE JESUS SANCHEZ SALINAS	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	GRACIELA DE JESUS SANCHEZ SALINAS	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de las Sala Regionales de la Ciudad de México de este Tribunal, el 20 de febrero de 2026, mediante el cual la autoridad demandada, exhibe constancias con las que refiere acredita el cumplimiento dado a la sentencia definitiva.Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, los cuales se ordenan agregar a los autos del presente asunto, para los efectos legales conducentes.Por otra	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						parte, de conformidad con el artículo 58, fracción II, inciso a), último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígasele a la parte actora que quedan a salvo sus derechos para hacerlos valer conforme a derecho corresponda, con el apercibimiento de que en caso de no hacer valer derecho alguno, se tendrá por cumplida la sentencia definitiva dictada por esta Instrucción.		
276	25022/23-17-01-9	GRACIELA DE JESUS SANCHEZ SALINAS	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de las Sala Regionales de la Ciudad de México de este Tribunal, el 20 de febrero de 2026, mediante el cual la autoridad demandada, exhibe constancias con las que refiere acredita el cumplimiento dado a la sentencia definitiva.Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, los cuales se ordenan agregar a los autos del presente asunto, para los efectos legales conducentes.Por otra parte, de conformidad con el artículo 58, fracción II, inciso a), último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígasele a la parte actora que quedan a salvo sus derechos para hacerlos valer conforme a derecho corresponda, con el apercibimiento de que en caso de no hacer valer derecho alguno, se tendrá por cumplida la sentencia definitiva dictada por esta Instrucción.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO
277	25022/23-17-01-9	GRACIELA DE JESUS SANCHEZ SALINAS	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	GRACIELA DE JESUS SANCHEZ SALINAS	04-03-2026	En estricto cumplimiento al Tercer Punto del Acuerdo G/JGA/24/2026, dictado en sesión de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, denominado \"ADSCRIPCIÓN Y	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						SUPLENCIA DE PERSONA MAGISTRADA, EN LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA LICENCIA DE LA MAGISTRADA SURIT BERENICE ROMERO DOMINGUEZ\", y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente al inicio del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes en el juicio contencioso administrativo en que se actúa, que el Licenciado JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA, Primer Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, se aboca al conocimiento del presente juicio como Magistrado por Ministerio de ley, integrando el Cuerpo Colegiado que corresponde a esta Sala.		
278	25022/23-17-01-9	GRACIELA DE JESUS SANCHEZ SALINAS	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	04-03-2026	En estricto cumplimiento al Tercer Punto del Acuerdo G/JGA/24/2026, dictado en sesión de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, denominado \"ADSCRIPCIÓN Y SUPLENCIA DE PERSONA MAGISTRADA, EN LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA LICENCIA DE LA MAGISTRADA SURIT BERENICE ROMERO DOMINGUEZ\", y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente al inicio del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes en el juicio contencioso administrativo en que se actúa, que el Licenciado JOSÉ RICARDO PÉREZ	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						HUERTA, Primer Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, se aboca al conocimiento del presente juicio como Magistrado por Ministerio de ley, integrando el Cuerpo Colegiado que corresponde a esta Sala.		
279	25399/25-17-01-9	VICTOR HUGO CHAVEZ CHAVEZ	Subdelegado de Perstaciones Económicas de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	VICTOR HUGO CHAVEZ CHAVEZ	02-03-2026	En estricto cumplimiento al Tercer Punto del Acuerdo G/JGA/24/2026, dictado en sesión de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, denominado \"ADSCRIPCIÓN Y SUPLENCIA DE PERSONA MAGISTRADA, EN LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA LICENCIA DE LA MAGISTRADA SURIT BERENICE ROMERO DOMINGUEZ\", y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente al inicio del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes en el juicio contencioso administrativo en que se actúa, que el Licenciado JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA, Primer Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, se aboca al conocimiento del presente juicio como Magistrado por Ministerio de ley, integrando el Cuerpo Colegiado que corresponde a esta Sala.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO
280	25399/25-17-01-9	VICTOR HUGO CHAVEZ CHAVEZ	Subdelegado de Perstaciones Económicas de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Subdelegado de Perstaciones Económicas de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	02-03-2026	En estricto cumplimiento al Tercer Punto del Acuerdo G/JGA/24/2026, dictado en sesión de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						Administración de este Tribunal, denominado \"ADSCRIPCIÓN Y SUPLENCIA DE PERSONA MAGISTRADA, EN LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA LICENCIA DE LA MAGISTRADA SURIT BERENICE ROMERO DOMINGUEZ\", y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente al inicio del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes en el juicio contencioso administrativo en que se actúa, que el Licenciado JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA, Primer Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, se aboca al conocimiento del presente juicio como Magistrado por Ministerio de ley, integrando el Cuerpo Colegiado que corresponde a esta Sala.		
281	25399/25-17-01-9	VICTOR HUGO CHAVEZ CHAVEZ	Subdelegado de Perstaciones Económicas de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Subdelegado de Perstaciones Económicas de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 16/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO
282	25546/17-17-01-1	DANIEL PALMA DOMINGUEZ	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguriada y Servicios Sociales de los Trabajadotres del Estado	DANIEL PALMA DOMINGUEZ	02-03-2026	Se impone multa a la autoridad demandada y se requiere el cumplimiento al superior jerarquico bajo el	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES

						apercibimiento de multa.		
283	25546/17-17-01-1	DANIEL PALMA DOMINGUEZ	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguriada y Servicios Sociales de los Trabajadotres del Estado	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguriada y Servicios Sociales de los Trabajadotres del Estado	02-03-2026	Se impone multa a la autoridad demandada y se requiere el cumplimiento al superior jerarquico bajo el apercibimiento de multa.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
284	25546/17-17-01-1	DANIEL PALMA DOMINGUEZ	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguriada y Servicios Sociales de los Trabajadotres del Estado	(SUPERIOR JERARQUICO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA) Director General del Instituto de Seguriada y Servicios Sociales de los Trabajadotres del Estado	02-03-2026	Se impone multa a la autoridad demandada y se requiere el cumplimiento al superior jerarquico bajo el apercibimiento de multa.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
285	25746/23-17-01-8	MAGDALENO CRUZ PEREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MAGDALENO CRUZ PEREZ	20-02-2026	a lo acordado a loa corxdado en el auto de 04 de febrero de 2026	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO
286	25746/23-17-01-8	MAGDALENO CRUZ PEREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	20-02-2026	a lo acordado a loa corxdado en el auto de 04 de febrero de 2026	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO
287	25974/25-17-01-1	TRACODE, S.A. DE C.V.	Jefatura de Servicios Jurídicos departamento contencioso de la Oficina de Inconformidades de la Desconcentrada Sur Distrito Federal del IMSS	TRACODE, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se cuenta con la promoción recibida el 28/11/2025 en la que se impugna mediante juicio tradicional la resolución que señala. Visto el contenido de la promoción y considerando que en este asunto la resolución impugnada se ubica en el supuesto de procedencia de la vía sumaria, se ordena TRAMITAR EL PRESENTE JUICIO EN LA VÍA SUMARIA.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
288	25974/25-17-01-1	TRACODE, S.A. DE C.V.	Jefatura de Servicios Jurídicos departamento contencioso de la Oficina de Inconformidades de la Desconcentrada Sur Distrito Federal del IMSS	Jefatura de Servicios Jurídicos departamento contencioso de la Oficina de Inconformidades de la Desconcentrada Sur Distrito Federal del IMSS	02-03-2026	Se cuenta con la promoción recibida el 28/11/2025 en la que se impugna mediante juicio tradicional la resolución que señala. Visto el contenido de la promoción y considerando que en este asunto la resolución impugnada se ubica en el supuesto de procedencia de la vía sumaria, se ordena TRAMITAR EL	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES

						PRESENTE JUICIO EN LA VÍA SUMARIA.		
289	25974/25-17-01-1	TRACODE, S.A. DE C.V.	Jefatura de Servicios Jurídicos departamento contencioso de la Oficina de Inconformidades de la Desconcentrada Sur Distrito Federal del IMSS	TRACODE, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 11/02/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
290	25974/25-17-01-1	TRACODE, S.A. DE C.V.	Jefatura de Servicios Jurídicos departamento contencioso de la Oficina de Inconformidades de la Desconcentrada Sur Distrito Federal del IMSS	Jefatura de Servicios Jurídicos departamento contencioso de la Oficina de Inconformidades de la Desconcentrada Sur Distrito Federal del IMSS	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 11/02/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
291	25974/25-17-01-1	TRACODE, S.A. DE C.V.	Jefatura de Servicios Jurídicos departamento contencioso de la Oficina de Inconformidades de la Desconcentrada Sur Distrito Federal del IMSS	TRACODE, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/02/2026 por el que la parte demandada interpone incidente de falsedad de documentos. SE ADMITE A TRAMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS. Se ordena dar vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al incidente antes referido. En razón del incidente planteado, por lo que hace a la prueba consistente en la	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES

						PERICIAL EN GRAFOSCOPÍA, SE REQUIERE a la parte actora, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga y señale perito de su parte para el desahogo de la prueba pericial y el domicilio del perito, y en caso de estimarlo conveniente, amplíe el cuestionario propuesto por la autoridad demandada, con el APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo, se tendrá como único perito o como único cuestionario, el propuesto por la autoridad demandada.		
292	25974/25-17-01-1	TRACODE, S.A. DE C.V.	Jefatura de Servicios Jurídicos departamento contencioso de la Oficina de Inconformidades de la Desconcentrada Sur Distrito Federal del IMSS	Jefatura de Servicios Jurídicos departamento contencioso de la Oficina de Inconformidades de la Desconcentrada Sur Distrito Federal del IMSS	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/02/2026 por el que la parte demandada interpone incidente de falsedad de documentos. SE ADMITE A TRAMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS. Se ordena dar vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al incidente antes referido. En razón del incidente planteado, por lo que hace a la prueba consistente en la PERICIAL EN GRAFOSCOPÍA, SE REQUIERE a la parte actora, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga y señale perito de su parte para el desahogo de la prueba pericial y el domicilio del perito, y en caso de estimarlo conveniente, amplíe el cuestionario propuesto por la autoridad demandada, con el APERCIBIMIENTO de que en caso de no	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES

						hacerlo, se tendrá como único perito o como único cuestionario, el propuesto por la autoridad demandada.		
293	25974/25-17-01-1	TRACODE, S.A. DE C.V.	Jefatura de Servicios Jurídicos departamento contencioso de la Oficina de Inconformidades de la Desconcentrada Sur Distrito Federal del IMSS	TRACODE, S.A. DE C.V.	04-03-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME respecto de la suspensión solicitada por la actora, en los términos del oficio de cuenta.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
294	25974/25-17-01-1	TRACODE, S.A. DE C.V.	Jefatura de Servicios Jurídicos departamento contencioso de la Oficina de Inconformidades de la Desconcentrada Sur Distrito Federal del IMSS	Jefatura de Servicios Jurídicos departamento contencioso de la Oficina de Inconformidades de la Desconcentrada Sur Distrito Federal del IMSS	04-03-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME respecto de la suspensión solicitada por la actora, en los términos del oficio de cuenta.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
295	25974/25-17-01-1	TRACODE, S.A. DE C.V.	Jefatura de Servicios Jurídicos departamento contencioso de la Oficina de Inconformidades de la Desconcentrada Sur Distrito Federal del IMSS	TRACODE, S.A. DE C.V.	05-03-2026	I.- Resulta procedente y fundada la solicitud de medida cautelar planteada por la actora, en consecuencia,II.- Se OTORGA EN FORMA DEFINITIVA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES RECURRIDOS, condicionada a que el actor constituya garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora.III. NOTIFÍQUESE.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
296	25974/25-17-01-1	TRACODE, S.A. DE C.V.	Jefatura de Servicios Jurídicos departamento contencioso de la Oficina de Inconformidades de la Desconcentrada Sur Distrito Federal del IMSS	Jefatura de Servicios Jurídicos departamento contencioso de la Oficina de Inconformidades de la Desconcentrada Sur Distrito Federal del IMSS	05-03-2026	I.- Resulta procedente y fundada la solicitud de medida cautelar planteada por la actora, en consecuencia,II.- Se OTORGA EN FORMA DEFINITIVA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES RECURRIDOS, condicionada a que el actor constituya garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora.III. NOTIFÍQUESE.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
297	26679/25-17-01-8	LIZETTE RIVAS LOPEZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA ZONA ORIENTE EN LA CIUDAD DE MEXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LIZETTE RIVAS LOPEZ	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO
298	26679/25-17-01-8	LIZETTE RIVAS LOPEZ	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA ZONA ORIENTE EN LA CIUDAD DE MEXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA ZONA ORIENTE EN LA CIUDAD DE MEXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO

299	27027/25-17-01-9	MARIA EUGENIA AMADOR BEDOLLA	Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA EUGENIA AMADOR BEDOLLA	05-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 04/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO
300	27027/25-17-01-9	MARIA EUGENIA AMADOR BEDOLLA	Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	05-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 04/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO
301	27027/25-17-01-9	MARIA EUGENIA AMADOR BEDOLLA	Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA EUGENIA AMADOR BEDOLLA	05-03-2026	En estricto cumplimiento al Tercer Punto del Acuerdo G/JGA/24/2026, dictado en sesión de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, denominado \"ADSCRIPCIÓN Y SUPLENCIA DE PERSONA MAGISTRADA, EN LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA LICENCIA DE LA MAGISTRADA SURIT BERENICE ROMERO DOMINGUEZ\", y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente al inicio del presente juicio, se hace del conocimiento de las	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						partes en el juicio contencioso administrativo en que se actúa, que el Licenciado JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA, Primer Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, se aboca al conocimiento del presente juicio como Magistrado por Ministerio de ley, integrando el Cuerpo Colegiado que corresponde a esta Sala.		
302	27027/25-17-01-9	MARIA EUGENIA AMADOR BEDOLLA	Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	05-03-2026	En estricto cumplimiento al Tercer Punto del Acuerdo G/JGA/24/2026, dictado en sesión de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, denominado \"ADSCRIPCIÓN Y SUPLENCIA DE PERSONA MAGISTRADA, EN LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA LICENCIA DE LA MAGISTRADA SURIT BERENICE ROMERO DOMINGUEZ\", y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente al inicio del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes en el juicio contencioso administrativo en que se actúa, que el Licenciado JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA, Primer Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, se aboca al conocimiento del presente juicio como Magistrado por Ministerio de ley, integrando el Cuerpo Colegiado que corresponde a esta Sala.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO
303	272/26-17-01-7	JORGE PANTOJA AGUILAR	Titular de la Unidad Jurídica, Contenciosa y de Evolución Patrimonial del Órgano	JORGE PANTOJA AGUILAR	04-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR,	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA

			Interno de Control de la Fiscalía General de la República			por lo que toda vez que la solicitud del actor se contiene en el escrito inicial de demanda del que ya se corrió traslado a la autoridad demandada, y toda vez que ya se formo la carpeta incidental, REQUIÉRASELE a la autoridad demandada para que en un plazo de SETENTA Y DOS HORAS siguientes a aquél en que surta efectos la notificación el presente proveído, rinda el informe a que se refiere el artículo 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en el entendido de que si no se rinde el informe o si éste no se refiere específicamente a los hechos que le impute el promovente, dichos hechos se tendrán por ciertos, por lo que, concluido dicho plazo, con informe o sin él se resolverá lo que en derecho corresponda		
304	272/26-17-01-7	JORGE PANTOJA AGUILAR	Titular de la Unidad Jurídica, Contenciosa y de Evolución Patrimonial del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República	Titular de la Unidad Jurídica, Contenciosa y de Evolución Patrimonial del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República	04-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR, por lo que toda vez que la solicitud del actor se contiene en el escrito inicial de demanda del que ya se corrió traslado a la autoridad demandada, y toda vez que ya se formo la carpeta incidental, REQUIÉRASELE a la autoridad demandada para que en un plazo de SETENTA Y DOS HORAS siguientes a aquél en que surta efectos la notificación el presente proveído, rinda el informe a que se refiere el artículo 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en el entendido de que si no se rinde el informe o si éste no se refiere específicamente a los hechos que le impute el promovente, dichos hechos se tendrán por ciertos, por lo que, concluido dicho plazo, con informe o sin él se	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA

						resolverá lo que en derecho corresponda		
305	27503/25-17-01-3	BLANCOS PADILLA, S.A. DE C.V.	Jefa del Departamento de Juicios de Nulidad de la Dirección General de Procuración Fiscal y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes	BLANCOS PADILLA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	RICARDO PÉREZ HUERTA
306	27503/25-17-01-3	BLANCOS PADILLA, S.A. DE C.V.	Jefa del Departamento de Juicios de Nulidad de la Dirección General de Procuración Fiscal y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes	Jefa del Departamento de Juicios de Nulidad de la Dirección General de Procuración Fiscal y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes	03-03-2026	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	RICARDO PÉREZ HUERTA

						lo dispuesto en la Ley aplicable.		
307	27503/25-17-01-3	BLANCOS PADILLA, S.A. DE C.V.	Jefa del Departamento de Juicios de Nulidad de la Dirección General de Procuración Fiscal y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	RICARDO PÉREZ HUERTA
308	27503/25-17-01-3	BLANCOS PADILLA, S.A. DE C.V.	Jefa del Departamento de Juicios de Nulidad de la Dirección General de Procuración Fiscal y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes	BLANCOS PADILLA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Adscripción de Magistrado.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	RICARDO PÉREZ HUERTA
309	27503/25-17-01-3	BLANCOS PADILLA, S.A. DE C.V.	Jefa del Departamento de Juicios de Nulidad de la Dirección General de Procuración Fiscal y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes	Jefa del Departamento de Juicios de Nulidad de la Dirección General de Procuración Fiscal y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes	02-03-2026	Adscripción de Magistrado.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	RICARDO PÉREZ HUERTA
310	27503/25-17-01-3	BLANCOS PADILLA, S.A. DE C.V.	Jefa del Departamento de Juicios de Nulidad de la Dirección General de Procuración Fiscal y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Adscripción de Magistrado.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	RICARDO PÉREZ HUERTA
311	2853/24-17-01-8	PLATAFORMAS UNIKO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 8 SAN ANGEL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL IMSS	PLATAFORMAS UNIKO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO
312	2853/24-17-01-8	PLATAFORMAS UNIKO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 8 SAN ANGEL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL IMSS	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 8 SAN ANGEL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	03-03-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO

				SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL IMSS				
313	3096/26-17-01-6	DIDI PAY, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento designado por ausencia del Titular del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la ODECO Zona Metropolitana de Monterrey de la Procuraduría Federal del Consumidor	DIDI PAY, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se comunica adscripción.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
314	3096/26-17-01-6	DIDI PAY, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento designado por ausencia del Titular del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la ODECO Zona Metropolitana de Monterrey de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento designado por ausencia del Titular del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la ODECO Zona Metropolitana de Monterrey de la Procuraduría Federal del Consumi	03-03-2026	Se comunica adscripción.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
315	3096/26-17-01-6	DIDI PAY, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento designado por ausencia del Titular del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la ODECO Zona Metropolitana de Monterrey de la Procuraduría Federal del Consumidor	DIDI PAY, S.A. DE C.V.	03-03-2026	AUTORIDAD RINDE INFORME RELATIVO A LA SUSPENSIÓN SOLICITADA POR LA PARTE ACTORA.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
316	3096/26-17-01-6	DIDI PAY, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento designado por ausencia del Titular del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la ODECO Zona Metropolitana de Monterrey de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento designado por ausencia del Titular del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la ODECO Zona Metropolitana de Monterrey de la Procuraduría Federal del Consumi	03-03-2026	AUTORIDAD RINDE INFORME RELATIVO A LA SUSPENSIÓN SOLICITADA POR LA PARTE ACTORA.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
317	3096/26-17-01-6	DIDI PAY, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento designado por ausencia del Titular del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la ODECO Zona Metropolitana de Monterrey de la Procuraduría Federal del Consumidor	DIDI PAY, S.A. DE C.V.	04-03-2026	ÚNICO. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de las multas impugnadas en el presente juicio, en los términos indicados en la parte final del presente fallo.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
318	3096/26-17-01-6	DIDI PAY, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento designado por ausencia del Titular del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la ODECO Zona Metropolitana de Monterrey de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento designado por ausencia del Titular del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la ODECO Zona Metropolitana de Monterrey de la Procuraduría Federal del Consumi	04-03-2026	ÚNICO. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de las multas impugnadas en el presente juicio, en los términos indicados en la parte final del presente fallo.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
319	3244/25-17-01-5	URIEL ISAI PEREZ MERIDA Y OTRO.	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES A LOS RECURSOS FEDERALES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	URIEL ISAI PEREZ MERIDA Y OTRO.	02-03-2026	AUTORIDAD SEÑALA HECHOS NOTORIOS, INDIQUESE QUE DEBERÁ ESTARSE A LO RESUELTO EN LA SENTENCIA DEFINITIVA.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
320	3244/25-17-01-5	URIEL ISAI PEREZ MERIDA Y OTRO.	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES A LOS RECURSOS FEDERALES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS DE LA	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES A LOS RECURSOS FEDERALES EN ESTADOS Y	02-03-2026	AUTORIDAD SEÑALA HECHOS NOTORIOS, INDIQUESE QUE DEBERÁ ESTARSE A LO RESUELTO EN LA	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES

			AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	MUNICIPIOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN		SENTENCIA DEFINITIVA.		
321	3244/25-17-01-5	URIEL ISAI PEREZ MERIDA Y OTRO.	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES A LOS RECURSOS FEDERALES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES A LOS RECURSOS FEDERALES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 25/02/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 06 de enero de 2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
322	3508/26-17-01-6	STEMBLEE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	STEMBLEE, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se comunica adscripción.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
323	3508/26-17-01-6	STEMBLEE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Se comunica adscripción.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
324	3508/26-17-01-6	STEMBLEE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	STEMBLEE, S.A. DE C.V.	03-03-2026	AUTORIDAD RINDE INFORME RELATIVO A LA SUSPENSIÓN SOLICITADA POR LA PARTE ACTORA.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
325	3508/26-17-01-6	STEMBLEE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	AUTORIDAD RINDE INFORME RELATIVO A LA SUSPENSIÓN SOLICITADA POR LA PARTE ACTORA.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
326	3508/26-17-01-6	STEMBLEE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	STEMBLEE, S.A. DE C.V.	04-03-2026	ÚNICO.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de los créditos fiscales impugnados en el presente juicio, en los términos indicados en la parte final del presente fallo.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
327	3508/26-17-01-6	STEMBLEE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-03-2026	ÚNICO.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de los créditos fiscales impugnados en el presente juicio, en los términos	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ

						indicados en la parte final del presente fallo.		
328	3721/24-17-01-9	SERVICIOS DE CONFIANZA PROSEG, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlaneplanta del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de México	SERVICIOS DE CONFIANZA PROSEG, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 11 de febrero de 2026, a través del cual el Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite testimonio de la resolución dictada por dicho Tribunal, el 28 de enero de 2028, dentro del juicio de amparo directo D.A. 228/2025, en el cual se resolvió SOBRESEER EL JUICIO DE AMAPRO, asimismo, remite los autos del presente juicio, informando que no es necesario acusar de recibo.TÉNGASE POR RECIBIDO, así como el testimonio de la ejecutoria dictada en el D.A. 228/2025 y los autos del juicio contencioso administrativo 3721/244-17-01-9. Ahora bien, toda vez que el medio de defensa interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia emitida por esta Sala, resolvió sobreseer el juicio de amparo y, advirtiéndose que no existe cuestión alguna por desahogarse, debe considerarse que la sentencia definitiva de 10 de diciembre de 2024, dictada por esta Sala HA QUEDADO FIRME.Asimismo en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO
329	3721/24-17-01-9	SERVICIOS DE CONFIANZA PROSEG, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlaneplanta del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de México	Titular de la Subdelegación Tlaneplanta del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de México	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 11 de febrero de 2026, a través del cual el Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite testimonio de la resolución dictada por dicho Tribunal, el 28 de enero de 2028, dentro del	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						juicio de amparo directo D.A. 228/2025, en el cual se resolvió SOBRESEER EL JUICIO DE AMAPRO, asimismo, remite los autos del presente juicio, informando que no es necesario acusar de recibo.TÉNGASE POR RECIBIDO, así como el testimonio de la ejecutoria dictada en el D.A. 228/2025 y los autos del juicio contencioso administrativo 3721/244-17-01-9. Ahora bien, toda vez que el medio de defensa interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia emitida por esta Sala, resolvió sobreseer el juicio de amparo y, advirtiéndose que no existe cuestión alguna por desahogarse, debe considerarse que la sentencia definitiva de 10 de diciembre de 2024, dictada por esta Sala HA QUEDADO FIRME.Asimismo en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido.		
330	3721/24-17-01-9	SERVICIOS DE CONFIANZA PROSEG, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlaneplanta del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de México	SERVICIOS DE CONFIANZA PROSEG, S.A. DE C.V.	03-03-2026	En estricto cumplimiento al Tercer Punto del Acuerdo G/JGA/24/2026, dictado en sesión de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, denominado \"ADSCRIPCIÓN Y SUPLENCIA DE PERSONA MAGISTRADA, EN LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA LICENCIA DE LA MAGISTRADA SURIT BERENICE ROMERO DOMINGUEZ\", y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente al inicio del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes en el juicio contencioso administrativo en que se actúa, que el Licenciado JOSÉ RICARDO PÉREZ	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						HUERTA, Primer Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, se aboca al conocimiento del presente juicio como Magistrado por Ministerio de ley, integrando el Cuerpo Colegiado que corresponde a esta Sala.		
331	3721/24-17-01-9	SERVICIOS DE CONFIANZA PROSEG, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlaneplanta del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de México	Titular de la Subdelegación Tlaneplanta del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de México	03-03-2026	En estricto cumplimiento al Tercer Punto del Acuerdo G/JGA/24/2026, dictado en sesión de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, denominado \"ADSCRIPCIÓN Y SUPLENCIA DE PERSONA MAGISTRADA, EN LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA LICENCIA DE LA MAGISTRADA SURIT BERENICE ROMERO DOMINGUEZ\", y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente al inicio del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes en el juicio contencioso administrativo en que se actúa, que el Licenciado JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA, Primer Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, se aboca al conocimiento del presente juicio como Magistrado por Ministerio de ley, integrando el Cuerpo Colegiado que corresponde a esta Sala.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO
332	3938/25-17-01-5	DANIEL TAMAYO REYES	Subdirección de Protección de la Dirección de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	DANIEL TAMAYO REYES	02-03-2026	AUTORIDAD DEMANDADA INFORMA CUMPLIMIENTO, SE TIENE POR INFORMADO SU CONTENIDO.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
333	3938/25-17-01-5	DANIEL TAMAYO REYES	Subdirección de Protección de la Dirección de	Subdirección de Protección de la	02-03-2026	AUTORIDAD DEMANDADA	DAVID ALEJANDRO	JOSEL ROLDÁN PAREDES

			Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	Dirección de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados		INFORMA CUMPLIMIENTO, SE TIENE POR INFORMADO SU CONTENIDO.	ALPIDE TOVAR	
334	3938/25-17-01-5	DANIEL TAMAYO REYES	Subdirección de Protección de la Dirección de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	DANIEL TAMAYO REYES	02-03-2026	ACTOR SEÑALA NUEVA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DESIGNA AUTORIZADOS, SE TIENEN CON TAL CARÁCTER A LAS PERSONAS SEÑALADAS EN EL ESCRITO DE CUENTA.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
335	4061/23-17-01-5	JUAN CARLOS ESCOBAR DELGADO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas del ISSSTE	JUAN CARLOS ESCOBAR DELGADO	02-03-2026	ACTOR SOLICITA SE REQUIERA CUMPLIMIENTO, ÍNDIQUESE QUE DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO MEDIANTE DIVERSO PROVEÍDO DE ESTA MISMA FECHA.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
336	4061/23-17-01-5	JUAN CARLOS ESCOBAR DELGADO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas del ISSSTE	JUAN CARLOS ESCOBAR DELGADO	02-03-2026	AUTORIDAD DEMANDADA INFORMA CUMPLIMIENTO, SE TIENE POR INFORMADO SU CONTENIDO.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
337	4061/23-17-01-5	JUAN CARLOS ESCOBAR DELGADO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas del ISSSTE	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas del ISSSTE	02-03-2026	AUTORIDAD DEMANDADA INFORMA CUMPLIMIENTO, SE TIENE POR INFORMADO SU CONTENIDO.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
338	4111/26-17-01-9	RICARDO MORALES ANASTACIO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones, Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RICARDO MORALES ANASTACIO	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 23/02/2026. SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES, exhiba la resolución impugnada, con copia del mismo para correr traslado de ley, con el APERCIBIMIENTO para el caso de incumplimiento de TENER POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.-. Respecto de las pruebas indicadas en los numerales 1, 2, 3, 4, Y 5, del apartado de pruebas, con fundamento en el artículo 15, fracción IX, párrafo tercero de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA ACTORA, para que en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba los	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						documentos señalados en este proveído, APERCIBIDA que de no hacerlo se tendrán por no ofrecidas dichas pruebas.		
339	4316/26-17-01-9	FRANCISCO MORQUECHO HERNANDEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	FRANCISCO MORQUECHO HERNANDEZ	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO
340	4316/26-17-01-9	FRANCISCO MORQUECHO HERNANDEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Esta	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
341	4318/26-17-01-3	ALMA ARAZET ESQUIVEL MASCORRO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALMA ARAZET ESQUIVEL MASCORRO	02-03-2026	Adscripción de Magistrado.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	RICARDO PÉREZ HUERTA
342	4318/26-17-01-3	ALMA ARAZET ESQUIVEL MASCORRO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Adscripción de Magistrado.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	RICARDO PÉREZ HUERTA
343	4318/26-17-01-3	ALMA ARAZET ESQUIVEL MASCORRO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALMA ARAZET ESQUIVEL MASCORRO	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	RICARDO PÉREZ HUERTA

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
344	4318/26-17-01-3	ALMA ARAZET ESQUIVEL MASCORRO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	RICARDO PÉREZ HUERTA
345	4348/26-17-01-8	CARMELA HILARIO MARTINEZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	CARMELA HILARIO MARTINEZ	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO

			TRABAJADORES DEL ESTADO			hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
346	4348/26-17-01-8	CARMELA HILARIO MARTINEZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO

						para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
347	4590/26-17-01-6	ELBA GUADALUPE ARIZPE CARREÓN	Dirección de Incorporación Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELBA GUADALUPE ARIZPE CARREÓN	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
348	4590/26-17-01-6	ELBA GUADALUPE ARIZPE CARREÓN	Dirección de Incorporación Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Incorporación Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ

						referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
349	4883/25-17-01-4	COMERCIAL CITY FRESKO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Guanajuato, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	COMERCIAL CITY FRESKO, S. DE R.L. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 25/02/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha _____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del _____ Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
350	542/26-17-01-6	HILATURAS CASTILLA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	HILATURAS CASTILLA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se comunica adscripción.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
351	542/26-17-01-6	HILATURAS CASTILLA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto de Fondo Nacional	03-03-2026	Se comunica adscripción.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ

				de la Vivienda para los Trabajadores				
352	542/26-17-01-6	HILATURAS CASTILLA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	HILATURAS CASTILLA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
353	542/26-17-01-6	HILATURAS CASTILLA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	03-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
354	5915/25-17-01-5	JORGE LABARRIOS GONZALEZ	Titular de la Unidad de Apoyo al Comandante de la Guardia Nacional de la Dirección General de Servicios Especiales de la Guardia Nacional	JORGE LABARRIOS GONZALEZ	03-03-2026	COLEGIADO COMUNICA RADICACIÓN DE DEMANDA DE AMPARO.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
355	5915/25-17-01-5	JORGE LABARRIOS GONZALEZ	Titular de la Unidad de Apoyo al Comandante de la Guardia Nacional de la Dirección General de Servicios Especiales de la Guardia Nacional	Titular de la Unidad de Apoyo al Comandante de la Guardia Nacional de la Dirección General de Servicios Especiales de la Guardia Nacional	03-03-2026	COLEGIADO COMUNICA RADICACIÓN DE DEMANDA DE AMPARO.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
356	6495/25-17-01-6	EDITH SÁNCHEZ VELÁZQUEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	EDITH SÁNCHEZ VELÁZQUEZ	03-03-2026	Se comunica la adscripción.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ

			los Trabajadores del Estado					
357	6495/25-17-01-6	EDITH SÁNCHEZ VELÁZQUEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se comunica la adscripción.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
358	6495/25-17-01-6	EDITH SÁNCHEZ VELÁZQUEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EDITH SÁNCHEZ VELÁZQUEZ	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 27/02/2026, por el cual el Actuario Judicial del Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada de la resolución de diecinueve de febrero de dos mil veintiséis, dictado por ese Tribunal Colegiado dentro del recurso de revisión fiscal R.F. 395/2025, en la cual se resolvió confirmar la sentencia recurrida. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
359	6495/25-17-01-6	EDITH SÁNCHEZ VELÁZQUEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 27/02/2026, por el cual el Actuario Judicial del Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada de la resolución de diecinueve de febrero de dos mil	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ

						veintiséis, dictado por ese Tribunal Colegiado dentro del recurso de revisión fiscal R.F. 395/2025, en la cual se resolvió confirmar la sentencia recurrida. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.		
360	6542/23-17-01-8	ADRIANA ROSAS ROSAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	ADRIANA ROSAS ROSAS	04-02-2026	Agréguese a sus autos el oficio número SABG/OIC110/ADI/40/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 20 de enero de 2026, a través del cual el Titular del Área de Denuncias e Investigaciones en el Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, solicita que se le remita copia certificada	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO
361	6542/23-17-01-8	ADRIANA ROSAS ROSAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	04-02-2026	Agréguese a sus autos el oficio número SABG/OIC110/ADI/40/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 20 de enero de 2026, a través del cual el Titular del Área de Denuncias e Investigaciones en el Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, solicita que se le remita copia certificada	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO
362	6587/22-17-01-1	MANUEL DE JESUS CONSTANTINO GARCIA	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales	MANUEL DE JESUS CONSTANTINO	27-02-2026	I.- Ha resultado procedente y	ELVA MARCELA VIVAR	LAURA ELENA PINEDA TORRES

			y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GARCIA		fundada la queja interpuesta por la parte actora.II.- Se deja sin efectos el oficio SP/RES/6142/2025, de 24 de septiembre de 2025, emitida por el Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.III.- Se concede a la Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, y del titular de la Subdirección de Pensiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el término de VEINTE DÍAS para que dé el cumplimiento debido conforme los efectos marcados en esta sentencia. V.- NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	RODRÍGUEZ	
363	6587/22-17-01-1	MANUEL DE JESUS CONSTANTINO GARCIA	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	I.- Ha resultado procedente y fundada la queja interpuesta por la parte actora.II.- Se deja sin efectos el oficio SP/RES/6142/2025, de 24 de septiembre de 2025, emitida por el Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.III.- Se concede a la Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, y del titular de la Subdirección de Pensiones, del Instituto de Seguridad y	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES

						Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el término de VEINTE DÍAS para que dé el cumplimiento debido conforme los efectos marcados en esta sentencia. V.- NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
364	6587/22-17-01-1	MANUEL DE JESUS CONSTANTINO GARCIA	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MANUEL DE JESUS CONSTANTINO GARCIA	04-03-2026	Se tiene por rendido el informe respecto a la instancia de queja.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
365	6587/22-17-01-1	MANUEL DE JESUS CONSTANTINO GARCIA	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Se tiene por rendido el informe respecto a la instancia de queja.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
366	6706/24-17-01-6	HT SALES, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	HT SALES, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Agréguese sus autos la promoción ingresada el 27/02/2026, por medio del cual Sala Superior de este Tribunal, devuelve los autos del presente juicio.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
367	6706/24-17-01-6	HT SALES, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	HT SALES, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se comunica adscripción.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
368	6706/24-17-01-6	HT SALES, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	03-03-2026	Se comunica adscripción.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
369	6706/24-17-01-6	HT SALES, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Se comunica adscripción.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
370	700/25-17-01-1	SIFRANET, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 Santa Angel, del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	SIFRANET, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
371	700/25-17-01-1	SIFRANET, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 Santa Angel, del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 8 Santa Angel, del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-03-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
372	700/25-17-01-1	SIFRANET, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 Santa Angel, del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	SIFRANET, S.A. DE C.V.	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó parcialmente los extremos de su pretensión; en consecuencia;II.- Se DECLARA LA NULIDAD de las resoluciones determinantes de los créditos 243149559, 248149559,	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES

						243164694, 248164694, 243165243 y 248165243, correspondientes a los periodos 09/2024, 09/2024, 10/2024, 10/2024, 05/2024 y 05/2024, en cantidad de $408,957.34, $163,582.93, $417,872.03, $167,148.81, $420,836.54 y $168,334.61 respectivamente, emitidos por el Titular de la Subdelegación 8 Santa Ángel del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social en atención a las consideraciones expuestas en el quinto considerando del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.		
373	700/25-17-01-1	SIFRANET, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 Santa Angel, del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 8 Santa Angel, del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó parcialmente los extremos de su pretensión; en consecuencia;II.- Se DECLARA LA NULIDAD de las resoluciones determinantes de los créditos 243149559, 248149559, 243164694, 248164694, 243165243 y 248165243, correspondientes a los periodos 09/2024, 09/2024, 10/2024, 10/2024, 05/2024 y 05/2024, en cantidad de $408,957.34, $163,582.93, $417,872.03, $167,148.81, $420,836.54 y $168,334.61 respectivamente, emitidos por el Titular de la Subdelegación 8 Santa Ángel del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social en atención a las consideraciones expuestas en el quinto considerando del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
374	712/25-17-01-9	TITULAR DE LA ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS	Directora de Recuperacion de Cobro de la Direccion	TITULAR DE LA ALCALDIA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO

			Ejecutiva de Credito y Cobra de la Subtesoreria de la Fiscalizacion	MAGDALENA CONTRERAS		de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 26 de enero de 2026, a través del cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite testimonio de la resolución dictada por dicho Tribunal, el 14 de enero de 2026, dentro del juicio de amparo directo D.A. 587/2025, en la cual resolvió NO AMPARAR a la parte actora en contra del acto reclamado, asimismo, devuelve los autos del juicio contencioso administrativo 712/25-17-01-9, solicitando el respectivo acuse de recibo.- Visto el oficio de cuenta, TÉNGASE POR RECIBIDO, así como el testimonio de la ejecutoria dictada en el D.A. 587/2025, los autos del juicio contencioso administrativo 712/25-17-01-9 y una carpeta de suspensión.- Ahora bien, toda vez que el medio de defensa interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia emitida por esta Sala, resolvió negar el amparo y, advirtiéndose que no existe cuestión alguna por desahogarse, debe considerarse que la sentencia definitiva de 26 de junio de 2025, dictada por esta Sala HA QUEDADO FIRME.		
375	712/25-17-01-9	TITULAR DE LA ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS	Directora de Recuperacion de Cobro de la Direccion Ejecutiva de Credito y Cobra de la Subtesoreria de la Fiscalizacion	Directora de Recuperacion de Cobro de la Direccion Ejecutiva de Credito y Cobra de la Subtesoreria de la Fiscalizacion	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 26 de enero de 2026, a través del cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite testimonio de la resolución dictada por dicho Tribunal, el 14 de enero de 2026, dentro del juicio de amparo directo D.A. 587/2025, en la cual resolvió NO AMPARAR a la parte actora en contra del	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						acto reclamado, asimismo, devuelve los autos del juicio contencioso administrativo 712/25-17-01-9, solicitando el respectivo acuse de recibo.- Visto el oficio de cuenta, TÉNGASE POR RECIBIDO, así como el testimonio de la ejecutoria dictada en el D.A. 587/2025, los autos del juicio contencioso administrativo 712/25-17-01-9 y una carpeta de suspensión.- Ahora bien, toda vez que el medio de defensa interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia emitida por esta Sala, resolvió negar el amparo y, advirtiéndose que no existe cuestión alguna por desahogarse, debe considerarse que la sentencia definitiva de 26 de junio de 2025, dictada por esta Sala HA QUEDADO FIRME.		
376	712/25-17-01-9	TITULAR DE LA ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS	Directora de Recuperacion de Cobro de la Direccion Ejecutiva de Credito y Cobra de la Subtesoreria de la Fiscalizacion	TITULAR DE LA ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS	02-03-2026	En estricto cumplimiento al Tercer Punto del Acuerdo G/JGA/24/2026, dictado en sesión de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, denominado \"ADSCRIPCIÓN Y SUPLENCIA DE PERSONA MAGISTRADA, EN LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA LICENCIA DE LA MAGISTRADA SURIT BERENICE ROMERO DOMINGUEZ\", y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente al inicio del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes en el juicio contencioso administrativo en que se actúa, que el Licenciado JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA, Primer Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						la Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, se aboca al conocimiento del presente juicio como Magistrado por Ministerio de ley, integrando el Cuerpo Colegiado que corresponde a esta Sala.		
377	712/25-17-01-9	TITULAR DE LA ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS	Directora de Recuperacion de Cobro de la Direccion Ejecutiva de Credito y Cobra de la Subtesoreria de la Fiscalizacion	Directora de Recuperacion de Cobro de la Direccion Ejecutiva de Credito y Cobra de la Subtesoreria de la Fiscalizacion	02-03-2026	En estricto cumplimiento al Tercer Punto del Acuerdo G/JGA/24/2026, dictado en sesión de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, denominado \"ADSCRIPCIÓN Y SUPLENCIA DE PERSONA MAGISTRADA, EN LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA LICENCIA DE LA MAGISTRADA SURIT BERENICE ROMERO DOMINGUEZ\", y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente al inicio del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes en el juicio contencioso administrativo en que se actúa, que el Licenciado JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA, Primer Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, se aboca al conocimiento del presente juicio como Magistrado por Ministerio de ley, integrando el Cuerpo Colegiado que corresponde a esta Sala.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO
378	729/24-17-01-2	TRACTO CENTER MANTE, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustible de la Subprocuraduría de Verificacion y Defensa de la Confianza de la Procuraduría del Consumidor	TRACTO CENTER MANTE, S.A. DE C.V.	02-03-2026	dicha sentencia se encuentra firme desde el día 28 de febrero de 2025, en términos del artículo 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Ahora bien, al haber quedado totalmente concluido el presente juicio, debe procederse a su	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES

						depuración, por lo que con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se requiere a la parte actora en el presente juicio para que en el término de TRES DÍAS comparezca ante el Archivo de esta Sala a solicitar la devolución de los documentos originales que sean de su interés que obran en los autos del presente juicio, asentando la razón respectiva de lo recibido, apercibida de que en caso de no hacerlo, se remitirán los mismos al Archivo General de este Tribunal para su guarda y posterior destrucción		
379	729/24-17-01-2	TRACTO CENTER MANTE, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustible de la Subprocuraduría de Verificacion y Defensa de la Confianza de la Procuraduría del Consumidor	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustible de la Subprocuraduría de Verificacion y Defensa de la Confianza de la Procuraduría del Con	02-03-2026	dicha sentencia se encuentra firme desde el día 28 de febrero de 2025, en términos del artículo 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Ahora bien, al haber quedado totalmente concluido el presente juicio, debe procederse a su depuración, por lo que con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se requiere a la parte actora en el presente juicio para que en el término de TRES DÍAS comparezca ante el Archivo de esta Sala a solicitar la devolución de los documentos originales que sean de su interés que obran en los autos del presente juicio, asentando la razón respectiva de lo recibido, apercibida de que en caso de no hacerlo, se remitirán los mismos al Archivo General de este Tribunal para su guarda y posterior destrucción	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
380	7572/25-17-01-4	CALIZAS INDUSTRIALES DEL CARMEN, S.A. DE C.V.	Administración De Fiscalización Al Sector Financiero 2 De La Administración Central De Fiscalización Al Sector Financiero, Dependiente De La Administración General, De Grandes Contribuyentes Del	CALIZAS INDUSTRIALES DEL CARMEN, S.A. DE C.V.	04-02-2026	I.- La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA,	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT

			Servicio De Administración Tributaria			precisada en el Resultando Primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
381	7572/25-17-01-4	CALIZAS INDUSTRIALES DEL CARMEN, S.A. DE C.V.	Administración De Fiscalización Al Sector Financiero 2 De La Administración Central De Fiscalización Al Sector Financiero, Dependiente De La Administración General, De Grandes Contribuyentes Del Servicio De Administración Tributaria	Administración De Fiscalización Al Sector Financiero 2 De La Administración Central De Fiscalización Al Sector Financiero, Dependiente De La Administración General, De Grandes Contribuyentes Del Ser	04-02-2026	I.- La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada en el Resultando Primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
382	883/25-17-01-8	RADIO FORMULA, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización Estratégica \"4\" de la Administración Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	RADIO FORMULA, S.A. DE C.V.	23-02-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 13 de octubre de 2025, a través del cual la parte actora, formula alegatos por escrito en el presente juicio.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, así como las manifestaciones que en el mismo se contienen, las cuáles serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO
383	883/25-17-01-8	RADIO FORMULA, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización Estratégica \"4\" de la Administración Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	Administrador de Fiscalización Estratégica \"4\" de la Administración Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	23-02-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 13 de octubre de 2025, a través del cual la parte actora, formula alegatos por escrito en el presente juicio.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, así como las manifestaciones que en el mismo se contienen, las cuáles serán tomadas en	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO

						consideración en el momento procesal oportuno.		
384	883/25-17-01-8	RADIO FORMULA, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización Estratégica \"4\" de la Administración Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	23-02-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 13 de octubre de 2025, a través del cual la parte actora, formula alegatos por escrito en el presente juicio.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, así como las manifestaciones que en el mismo se contienen, las cuáles serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO
385	883/25-17-01-8	RADIO FORMULA, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización Estratégica \"4\" de la Administración Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	23-02-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 13 de octubre de 2025, a través del cual la parte actora, formula alegatos por escrito en el presente juicio.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, así como las manifestaciones que en el mismo se contienen, las cuáles serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO
386	883/25-17-01-8	RADIO FORMULA, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización Estratégica \"4\" de la Administración Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	KARINA YUNUEN ENRIQUEZ OROPEZA	23-02-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 13 de octubre de 2025, a través del cual la parte actora, formula alegatos por escrito en el presente juicio.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO

						Administrativa, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, así como las manifestaciones que en el mismo se contienen, las cuáles serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.		
387	883/25-17-01-8	RADIO FORMULA, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización Estratégica \"4\" de la Administración Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	RADIO FORMULA, S.A. DE C.V.	23-02-2026	Agréguese a sus autos el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 16 de octubre de 2025, a través del cual la autoridad demandada, formula alegatos por escrito en el presente juicio.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, así como las manifestaciones que en el mismo se contienen, las cuales serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO
388	883/25-17-01-8	RADIO FORMULA, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización Estratégica \"4\" de la Administración Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	Administrador de Fiscalización Estratégica \"4\" de la Administración Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	23-02-2026	Agréguese a sus autos el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 16 de octubre de 2025, a través del cual la autoridad demandada, formula alegatos por escrito en el presente juicio.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, así como las manifestaciones que en el mismo se contienen, las cuales serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO
389	883/25-17-01-8	RADIO FORMULA, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización Estratégica \"4\" de la Administración Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	23-02-2026	Agréguese a sus autos el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 16	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO

						de octubre de 2025, a través del cual la autoridad demandada, formula alegatos por escrito en el presente juicio.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, así como las manifestaciones que en el mismo se contienen, las cuales serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.		
390	883/25-17-01-8	RADIO FORMULA, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización Estratégica \"4\" de la Administración Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	23-02-2026	Agréguese a sus autos el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 16 de octubre de 2025, a través del cual la autoridad demandada, formula alegatos por escrito en el presente juicio.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, así como las manifestaciones que en el mismo se contienen, las cuales serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO
391	883/25-17-01-8	RADIO FORMULA, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización Estratégica \"4\" de la Administración Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	KARINA YUNUEN ENRIQUEZ OROPEZA	23-02-2026	Agréguese a sus autos el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 16 de octubre de 2025, a través del cual la autoridad demandada, formula alegatos por escrito en el presente juicio.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, así como las manifestaciones que en el mismo se contienen, las cuales serán tomadas en	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO

						consideración en el momento procesal oportuno.		
392	9021/25-17-01-9	PERLA MARGARITA HOLGUIN ROMERO	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación , Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PERLA MARGARITA HOLGUIN ROMERO	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 16 de enero de 2026, a través del cual el Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite testimonio de la resolución dictada por dicho Tribunal, el 08 de enero de 2026, dentro del juicio de amparo directo D.A. 646/2025, en el cual se resolvió NO AMPARAR a la parte actora en contra del acto reclamado, asimismo, remite los autos del presente juicio, informando que no es necesario acusar de recibo.- TÉNGASE POR RECIBIDO, el testimonio de la ejecutoria dictada en el D.A. 646/2025 y los autos del juicio contencioso administrativo.Ahora bien, toda vez que el medio de defensa interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia emitida por esta Sala, resolvió negar el amparo solicitado y, advirtiéndose que no existe cuestión alguna por desahogarse, debe considerarse que la sentencia definitiva de 27 de agosto de 2025, dictada por esta Sala HA QUEDADO FIRME.Asimismo, en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO
393	9021/25-17-01-9	PERLA MARGARITA HOLGUIN ROMERO	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación , Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación , Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores d	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 16 de enero de 2026, a través del cual el Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite testimonio de la resolución dictada por dicho Tribunal, el 08 de enero de 2026, dentro del	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						juicio de amparo directo D.A. 646/2025, en el cual se resolvió NO AMPARAR a la parte actora en contra del acto reclamado, asimismo, remite los autos del presente juicio, informando que no es necesario acusar de recibo.- TÉNGASE POR RECIBIDO, el testimonio de la ejecutoria dictada en el D.A. 646/2025 y los autos del juicio contencioso administrativo.Ahora bien, toda vez que el medio de defensa interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia emitida por esta Sala, resolvió negar el amparo solicitado y, advirtiéndose que no existe cuestión alguna por desahogarse, debe considerarse que la sentencia definitiva de 27 de agosto de 2025, dictada por esta Sala HA QUEDADO FIRME.Asimismo, en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido.		
394	9021/25-17-01-9	PERLA MARGARITA HOLGUIN ROMERO	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación , Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PERLA MARGARITA HOLGUIN ROMERO	03-03-2026	En estricto cumplimiento al Tercer Punto del Acuerdo G/JGA/24/2026, dictado en sesión de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, denominado \"ADSCRIPCIÓN Y SUPLENCIA DE PERSONA MAGISTRADA, EN LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA LICENCIA DE LA MAGISTRADA SURIT BERENICE ROMERO DOMINGUEZ\", y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente al inicio del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes en el juicio contencioso administrativo en que se actúa, que el Licenciado JOSÉ RICARDO PÉREZ	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						HUERTA, Primer Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, se aboca al conocimiento del presente juicio como Magistrado por Ministerio de ley, integrando el Cuerpo Colegiado que corresponde a esta Sala.		
395	9021/25-17-01-9	PERLA MARGARITA HOLGUIN ROMERO	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación , Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación , Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores d	03-03-2026	En estricto cumplimiento al Tercer Punto del Acuerdo G/JGA/24/2026, dictado en sesión de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, denominado \"ADSCRIPCIÓN Y SUPLENCIA DE PERSONA MAGISTRADA, EN LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA LICENCIA DE LA MAGISTRADA SURIT BERENICE ROMERO DOMINGUEZ\", y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente al inicio del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes en el juicio contencioso administrativo en que se actúa, que el Licenciado JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA, Primer Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, se aboca al conocimiento del presente juicio como Magistrado por Ministerio de ley, integrando el Cuerpo Colegiado que corresponde a esta Sala.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO
396	9105/22-17-01-9	NAHUM DOMINGUEZ GARCÍA	Gerente Jurídico de Región Sureste de la Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos	NAHUM DOMINGUEZ GARCÍA	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales en la Ciudad de México, de este Tribunal, el 10 de febrero de 2026, a través del cual el Decimonoveno	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite testimonio de la resolución dictada por dicho Tribunal, el 22 de enero de 2026, dentro del juicio de amparo directo D.A. 554/2025 en relación con el R.F. 393/2025, en la cual resolvió NO AMPARAR a la parte actora en contra del acto reclamado, asimismo, devuelve los autos del juicio contencioso administrativo 9105/22-17-01-9 y un legajo de pruebas, solicitando el respectivo acuse de recibo.Mediante ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativo del Primer Circuito acúsese recibo de la ejecutoria que se provee, los autos del juicio contencioso administrativo 9105/22-17-01-9 y un legajo de pruebas.Toda vez que el medio de defensa interpuesto en contra de la sentencia emitida por esta Juzgadora se resolvió negar el amparo y que no existe cuestión alguna por desahogarse, debe considerarse que la sentencia dictada por esta Sala HA QUEDADO FIRME de conformidad con el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
397	9105/22-17-01-9	NAHUM DOMINGUEZ GARCÍA	Gerente Jurídico de Región Sureste de la Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos	Gerente Jurídico de Región Sureste de la Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales en la Ciudad de México, de este Tribunal, el 10 de febrero de 2026, a través del cual el Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite testimonio de la resolución dictada por dicho Tribunal, el 22 de enero de 2026, dentro del juicio de amparo directo D.A. 554/2025 en relación con el R.F.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						393/2025, en la cual resolvió NO AMPARAR a la parte actora en contra del acto reclamado, asimismo, devuelve los autos del juicio contencioso administrativo 9105/22-17-01-9 y un legajo de pruebas, solicitando el respectivo acuse de recibo.Mediante ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativo del Primer Circuito acúsese recibo de la ejecutoria que se provee, los autos del juicio contencioso administrativo 9105/22-17-01-9 y un legajo de pruebas.Toda vez que el medio de defensa interpuesto en contra de la sentencia emitida por esta Juzgadora se resolvió negar el amparo y que no existe cuestión alguna por desahogarse, debe considerarse que la sentencia dictada por esta Sala HA QUEDADO FIRME de conformidad con el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
398	9105/22-17-01-9	NAHUM DOMINGUEZ GARCÍA	Gerente Jurídico de Región Sureste de la Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos	NAHUM DOMINGUEZ GARCÍA	03-03-2026	En estricto cumplimiento al Tercer Punto del Acuerdo G/JGA/24/2026, dictado en sesión de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, denominado \"ADSCRIPCIÓN Y SUPLENCIA DE PERSONA MAGISTRADA, EN LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA LICENCIA DE LA MAGISTRADA SURIT BERENICE ROMERO DOMINGUEZ\", y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente al inicio del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes en el juicio	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						contencioso administrativo en que se actúa, que el Licenciado JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA, Primer Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, se aboca al conocimiento del presente juicio como Magistrado por Ministerio de ley, integrando el Cuerpo Colegiado que corresponde a esta Sala.		
399	9105/22-17-01-9	NAHUM DOMINGUEZ GARCÍA	Gerente Jurídico de Región Sureste de la Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos	Gerente Jurídico de Región Sureste de la Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos	03-03-2026	En estricto cumplimiento al Tercer Punto del Acuerdo G/JGA/24/2026, dictado en sesión de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, denominado \"ADSCRIPCIÓN Y SUPLENCIA DE PERSONA MAGISTRADA, EN LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA LICENCIA DE LA MAGISTRADA SURIT BERENICE ROMERO DOMINGUEZ\", y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente al inicio del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes en el juicio contencioso administrativo en que se actúa, que el Licenciado JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA, Primer Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, se aboca al conocimiento del presente juicio como Magistrado por Ministerio de ley, integrando el Cuerpo Colegiado que corresponde a esta Sala.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO
400	9105/22-17-01-9	NAHUM DOMINGUEZ GARCÍA	Gerente Jurídico de Región Sureste de la Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos	NAHUM DOMINGUEZ GARCÍA	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales en la	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						Ciudad de México, de este Tribunal, el 06 de febrero de 2026, a través del cual el Decimonoveno Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite testimonio de la resolución dictada por dicho Tribunal, el 22 de enero de 2026, dentro del recurso de revisión R.F. 393/2025 en relación con el D.A. 554/2025, en la que resolvió CONFIRMAR la sentencia recurrida; asimismo solicita el acuse de recibo correspondiente.MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese recibo del oficio de cuenta y del testimonio de la ejecutoria pronunciada en el recurso de revisión R.F. 393/2025 en relación con el D.A. 554/2025.		
401	9105/22-17-01-9	NAHUM DOMINGUEZ GARCÍA	Gerente Jurídico de Región Sureste de la Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos	Gerente Jurídico de Región Sureste de la Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales en la Ciudad de México, de este Tribunal, el 06 de febrero de 2026, a través del cual el Decimonoveno Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite testimonio de la resolución dictada por dicho Tribunal, el 22 de enero de 2026, dentro del recurso de revisión R.F. 393/2025 en relación con el D.A. 554/2025, en la que resolvió CONFIRMAR la sentencia recurrida; asimismo solicita el acuse de recibo correspondiente.MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese recibo del oficio de cuenta y del testimonio de la ejecutoria pronunciada en el recurso de revisión R.F. 393/2025 en relación con el D.A. 554/2025.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	VERÓNICA PÉREZ ROMO

402	9239/24-17-01-6	YOLANDA PASCUALA CAZALES BARBA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	YOLANDA PASCUALA CAZALES BARBA	23-02-2026	se hace del conocimiento de las partes en el juicio contencioso administrativo en que se actúa, que el Primer Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, se aboca al conocimiento del presente juicio como Magistrado por Ministerio de ley.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
403	9239/24-17-01-6	YOLANDA PASCUALA CAZALES BARBA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-02-2026	se hace del conocimiento de las partes en el juicio contencioso administrativo en que se actúa, que el Primer Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, se aboca al conocimiento del presente juicio como Magistrado por Ministerio de ley.	MPML JOSÉ RICARDO PÉREZ HUERTA	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
404	9754/19-17-01-1	DANIEL MELDARDO CORDOVA GUTIERREZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal del ISSSTE, en Sonora	DANIEL MELDARDO CORDOVA GUTIERREZ	02-03-2026	Por lo anterior, se deja sin efectos el oficio número SP/1064/2023 de 5 de diciembre de 2023, suscrito por el Encargado de la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación en Sonora del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y se requiere a la autoridad demandada para que en el término de tres días:1.- Se allegue de la Constancia de Evolución Salarial por los años 2023, 2024, 2025 y hasta el cumplimiento de la sentencia referida e incremente la pensión de la actora en términos del artículo 8 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones de los Trabajadores sujetos al Régimen del artículo Décimo Transitorio de la Ley del ISSSTE.2.- Actualice las diferencias, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 6, fracción II, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES

405	9754/19-17-01-1	DANIEL MELDARDO CORDOVA GUTIERREZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal del ISSSTE, en Sonora	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal del ISSSTE, en Sonora	02-03-2026	Por lo anterior, se deja sin efectos el oficio número SP/1064/2023 de 5 de diciembre de 2023, suscrito por el Encargado de la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación en Sonora del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y se requiere a la autoridad demandada para que en el término de tres días:1.- Se allegue de la Constancia de Evolución Salarial por los años 2023, 2024, 2025 y hasta el cumplimiento de la sentencia referida e incremente la pensión de la actora en términos del artículo 8 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones de los Trabajadores sujetos al Régimen del artículo Décimo Transitorio de la Ley del ISSSTE.2.- Actualice las diferencias, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 6, fracción II, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
406	9825/24-17-01-7	GRUPO MEXICO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	GRUPO MEXICO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	26-02-2026	I.-Resultó PROCEDENTE y FUNDADA la instancia de queja planteada por la demandante. II. SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución contenida en el oficio 117.1S.15.RGITAS180.2023 de 12 de septiembre de 2025, emitida por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en atención a las consideraciones expuestas en el último considerando de la presente sentencia interlocutoria.III.- NOTIFÍQUESE.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
407	9825/24-17-01-7	GRUPO MEXICO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	26-02-2026	I.-Resultó PROCEDENTE y FUNDADA la instancia de queja planteada por la demandante. II. SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución contenida en el oficio 117.1S.15.RGITAS180.2023 de 12 de	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA

						septiembre de 2025, emitida por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en atención a las consideraciones expuestas en el último considerando de la presente sentencia interlocutoria.III.- NOTIFÍQUESE.		

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

CIUDAD DE MéXICO
SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	15984/25-17-02-2	MEDIDORES INDUSTRIALES Y MEDICOS, S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURIDICA DE ADUANAS DEPENDIENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS	MEDIDORES INDUSTRIALES Y MEDICOS, S.A. DE C.V.	06-03-2026	Del análisis realizado a las constancias que obran en autos, se desprende que mediante auto de 25 de noviembre de 2025, se otorgó término a la autoridad demandada, para el efecto de que formulara su contestación a la ampliación de demanda, atento a lo señalado en el artículo 17 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y tomando en consideración que dicho proveído le fue notificado el 02 de diciembre de 2025, tal y como se advierte en autos, por lo que el término de diez días corrió del día 08 de diciembre de 2025 al 09 de enero de 2026, de conformidad con el artículo 74 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, sin que a la fecha la autoridad demandada haya realizado su contestación a la ampliación de mérito.- En consecuencia, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, 17 fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para que formule su contestación a la ampliación de demanda.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

2	18709/24-17-02-8	CHRISTIAN JEOVANY LEÓN VALDEZ	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	CHRISTIAN JEOVANY LEÓN VALDEZ	05-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 04/03/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado al Tercero Perjudicado, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
3	19251/16-17-02-1	SANTOS CASTAÑEDA CORTES	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SANTOS CASTAÑEDA CORTES	09-03-2026	Acuerdo que tiene por incumplida la sentencia por parte de la autoridad demandada e impone multa, con prevención	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
4	279/26-17-02-8	LIZBETH BENGOCHEA LOPEZ	Director General de Inteligencia de la Guardia Nacional	LIZBETH BENGOCHEA LOPEZ	05-03-2026	SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
5	7435/25-17-02-6	QUEEN FASHION, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"2\" de la Administración General de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria	QUEEN FASHION, S.A. DE C.V.	06-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 05/03/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha * emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del 1er Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO

						Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
6	18134/25-17-02-4	EDUARDO CORTES RIOS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EDUARDO CORTES RIOS	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 25/02/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
7	19251/16-17-02-1	SANTOS CASTAÑEDA CORTES	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SANTOS CASTAÑEDA CORTES	09-03-2026	la Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remite copia del acuerdo de 2 de marzo de 2026, dictado en el juicio de amparo indirecto 1284/2022, por el que requiere a esta Sala para que en el plazo de TRES DÍAS hábiles legalmente computados remita copias certificadas de las constancias con las cuales se acredite el cumplimiento al fallo protector	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
8	20455/25-17-02-4	HABITAT GRAND METROPOLIS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social 1 Magdalena de las Salinas Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal	HABITAT GRAND METROPOLIS, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 02/03/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO

						la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
9	20748/25-17-02-2	ANGELA MIRANDA ARRIETA	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE.	ANGELA MIRANDA ARRIETA	05-03-2026	Se da cuenta del oficio 3323/2026 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 05 de marzo de 2026, por medio del cual, el Actuario del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia del escrito de la demanda de amparo y sus anexos, para que se dé el trámite correspondiente, y hecho lo anterior, en el término de tres días se devuelva a dicho órgano colegiado, acompañando los autos del juicio contencioso administrativo del juicio citado al rubro, con el respectivo informe justificado. Téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, por tanto, se provee lo siguiente: SE DA CUENTA con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México el 18 de febrero de 2026 e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 05 de marzo de 2026, por medio del	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						cual, ----------, por su propio derecho, interpone demanda de AMPARO DIRECTO en contra de la sentencia interlocutoria de reclamación de 06 de enero de 2026		
10	4264/25-17-02-4	MARCELO LEON DE LA BARRA DE LA GARZA EVIA	Titular de la administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"1\" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	MARCELO LEON DE LA BARRA DE LA GARZA EVIA	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 02/03/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
11	466/25-17-02-2	DEPORTES ASESORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Cancún de la Delegación Estatal Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social	DEPORTES ASESORES, S.A. DE C.V.	05-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 03 de marzo de 2026, turnado a mesa el día 04 de marzo de 2026, por medio del cual, ----------, en representación legal de DEPORTES ASESORES, S.A. DE C.V.; interpone demanda de AMPARO DIRECTO en contra de la sentencia definitiva de 30 de enero de 2026	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
12	524/26-17-02-1	GRUPO UNIVERSIDAD ESPAÑA EN MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	Titular de la Oficina de Defensa delConsumidor Zona Leona Vicario, de la Procuraduría Federal del Consumidor	GRUPO UNIVERSIDAD ESPAÑA EN MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	03-03-2026	I.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada en el que se acreditaron los requisitos para la	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA

						concesión de la medida solicitada; en consecuencia:II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de los efectos de la resolución impugnada, en los términos establecidos en la presente resolución interlocutoria.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETIN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
13	524/26-17-02-1	GRUPO UNIVERSIDAD ESPAÑA EN MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	Titular de la Oficina de Defensa delConsumidor Zona Leona Vicario, de la Procuraduría Federal del Consumidor	GRUPO UNIVERSIDAD ESPAÑA EN MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 19 de febrero de 2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
14	524/26-17-02-1	GRUPO UNIVERSIDAD ESPAÑA EN MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	Titular de la Oficina de Defensa delConsumidor Zona Leona Vicario, de la Procuraduría Federal del Consumidor	GRUPO UNIVERSIDAD ESPAÑA EN MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	03-03-2026	Acuerdo a través del cual, el Director Fiscal y de lo Contencioso, en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección General de lo Contencioso y de Recursos, de la Subprocuraduría Jurídica, de la Procuraduría Federal del Consumidor, en representación legal de la autoridad demandada, comparece a rendir el informe requerido mediante diverso proveído de 15 de enero de 2026	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
15	11024/25-17-02-2	LILIANA MARTINEZ DIAZ	Titular de la Unidad de Prestaciones Económicas No.1 de la Oficina de Representación Zona Norte en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LILIANA MARTINEZ DIAZ	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio 3079/2026 ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 25 de febrero de 2026, a través del cual el Actuario del Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia del Primer Circuito, notifica y remite la resolución	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						pronunciada el 12 de febrero de 2026, dictado en el R.F. 529/2025, por la que resolvió como infundado el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada; así mismo, devuelve los autos del juicio de nulidad 11024/25-17-02-2.- Visto el contenido del oficio de cuenta y expediente anexo, de conformidad con el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se manda agregar a las presentes actuaciones, para los efectos legales a que haya lugar, sin que sea necesario acusar de recibo, en razón de que dicho Tribunal manifestó que el sello de recepción hará la veces del mismo		
16	11024/25-17-02-2	LILIANA MARTINEZ DIAZ	Titular de la Unidad de Prestaciones Económicas No.1 de la Oficina de Representación Zona Norte en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Unidad de Prestaciones Económicas No.1 de la Oficina de Representación Zona Norte en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio 3079/2026 ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 25 de febrero de 2026, a través del cual el Actuario del Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia del Primer Circuito, notifica y remite la resolución pronunciada el 12 de febrero de 2026, dictado en el R.F. 529/2025, por la que resolvió como infundado el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada; así mismo, devuelve los autos del juicio de nulidad 11024/25-17-02-2.- Visto el contenido del oficio de cuenta y expediente anexo, de conformidad con el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se manda agregar a las presentes actuaciones, para los efectos legales a que haya lugar, sin que sea necesario acusar de recibo, en razón de que dicho Tribunal manifestó que el sello de recepción hará la veces del mismo	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
17	11024/25-17-02-2	LILIANA MARTINEZ DIAZ	Titular de la Unidad de Prestaciones Económicas No.1 de la	LILIANA MARTINEZ DIAZ	03-03-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se desprende	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO

			Oficina de Representación Zona Norte en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			que mediante sentencia definitiva de 30 de septiembre de 2025, se declaró la nulidad de la resolución impugnada del presente juicio, para el efecto ahí precisado.- En ese sentido, con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 81, fracción XIV, de su Reglamento Interior; se certifica que la sentencia definitiva dictada el 30 de septiembre de 2025, QUEDA FIRME		MALDONADO NAVA
18	11024/25-17-02-2	LILIANA MARTINEZ DIAZ	Titular de la Unidad de Prestaciones Económicas No.1 de la Oficina de Representación Zona Norte en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Unidad de Prestaciones Económicas No.1 de la Oficina de Representación Zona Norte en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se desprende que mediante sentencia definitiva de 30 de septiembre de 2025, se declaró la nulidad de la resolución impugnada del presente juicio, para el efecto ahí precisado.- En ese sentido, con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 81, fracción XIV, de su Reglamento Interior; se certifica que la sentencia definitiva dictada el 30 de septiembre de 2025, QUEDA FIRME	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
19	11629/24-17-02-2	SETO OPTICO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	SETO OPTICO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes en Común de este Tribunal, el día 20 de febrero de 2026, a través del cual, ----------, autorizado de la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento dado a la sentencia definitiva en el presente juicio.- Visto el contenido de los oficios de cuenta, de conformidad con el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, dígase al promovente que deberá estar a lo acordado mediante	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						auto de 02 de marzo de 2026		
20	11629/24-17-02-2	SETO OPTICO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes en Común de este Tribunal, el día 20 de febrero de 2026, a través del cual, ----------, autorizado de la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento dado a la sentencia definitiva en el presente juicio.- Visto el contenido de los oficios de cuenta, de conformidad con el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, dígase al promovente que deberá estar a lo acordado mediante auto de 02 de marzo de 2026	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
21	11629/24-17-02-2	SETO OPTICO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	SETO OPTICO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se desprende que mediante sentencia definitiva de 10 de marzo de 2025, se declaró la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada del presente juicio y se condenó a la autoridad demandada el importe pagado indebidamente por la parte actora.- En ese sentido, con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 81, fracción XIV, de su Reglamento Interior; se certifica que la sentencia definitiva dictada el 10 de marzo de 2025, HA QUEDADO FIRME	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
22	11629/24-17-02-2	SETO OPTICO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se desprende que mediante sentencia definitiva de 10 de marzo de 2025, se declaró la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada del presente juicio y se condenó a la autoridad demandada el importe pagado indebidamente por la parte actora.- En ese sentido, con	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 81, fracción XIV, de su Reglamento Interior; se certifica que la sentencia definitiva dictada el 10 de marzo de 2025, HA QUEDADO FIRME		
23	1171/26-17-02-5	QUÍMICOS BÁSICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con Sede en la Alcaldía Azcapotzalco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	QUÍMICOS BÁSICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
24	1171/26-17-02-5	QUÍMICOS BÁSICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con Sede en la Alcaldía Azcapotzalco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con Sede en la Alcaldía Azcapotzalco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ

						señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
25	1171/26-17-02-5	QUÍMICOS BÁSICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con Sede en la Alcaldía Azcapotzalco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	QUÍMICOS BÁSICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, se desprende que ha transcurrido en exceso el término de ley otorgado a la autoridad para rendir su informe en la suspensión, en consecuencia, se tiene por precluido su derecho. Se turnan autos para emitir la resolución del incidente que a derecho corresponda.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
26	1171/26-17-02-5	QUÍMICOS BÁSICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con Sede en la Alcaldía Azcapotzalco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con Sede en la Alcaldía Azcapotzalco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	02-03-2026	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, se desprende que ha transcurrido en exceso el término de ley otorgado a la autoridad para rendir su informe en la suspensión, en consecuencia, se tiene por precluido su derecho. Se turnan autos para emitir la resolución del incidente que a derecho corresponda.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
27	1171/26-17-02-5	QUÍMICOS BÁSICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con Sede en la Alcaldía Azcapotzalco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	QUÍMICOS BÁSICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	02-03-2026	I.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, en el que se acreditaron los requisitos para la concesión de la medida solicitada; en consecuencia:II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la resolución impugnada, condicionando su efectividad a que la actora garantice el interés fiscal ante la	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ

						autoridad ejecutora o en todo caso acredite que ya lo hizo, por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables, apercibida que en caso incumplimiento, la presente suspensión dejará de tener efecto alguno.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
28	1171/26-17-02-5	QUÍMICOS BÁSICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con Sede en la Alcaldía Azcapotzalco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con Sede en la Alcaldía Azcapotzalco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	02-03-2026	I.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, en el que se acreditaron los requisitos para la concesión de la medida solicitada; en consecuencia:II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la resolución impugnada, condicionando su efectividad a que la actora garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o en todo caso acredite que ya lo hizo, por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables, apercibida que en caso incumplimiento, la presente suspensión dejará de tener efecto alguno.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
29	11856/24-17-02-2	EFREN REYES MONROY	Comité de Quejas Médicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	EFREN REYES MONROY	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio 1954/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 19 de febrero de 2026, por medio del cual, el Actuario del Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos originales del juicio de nulidad citado al rubro y remite la resolución dictada el 12 de febrero de 2026, en el D.A. 395/2025, mediante el cual se resolvió lo siguiente:\"ÚNICO. La justicia de la Unión no ampara ni protege a ---------- ----------	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

30	11856/24-17-02-2	EFREN REYES MONROY	Comité de Quejas Médicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Comité de Quejas Médicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio 1954/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 19 de febrero de 2026, por medio del cual, el Actuario del Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos originales del juicio de nulidad citado al rubro y remite la resolución dictada el 12 de febrero de 2026, en el D.A. 395/2025, mediante el cual se resolvió lo siguiente:\"ÚNICO. La justicia de la Unión no ampara ni protege a ---------- ----------	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
31	12063/23-17-02-9	NOVA CARDIO, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	NOVA CARDIO, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta del oficio 3375/2026, dictado en el juicio de amparo 742/2025, ingresado el dos de marzo de dos mil veintiséis.Téngase por recibido el oficio de cuenta, con sus anexos y, atento a lo señalado por el Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, mediante atento oficio que se le gire, acúsese de recibo de los autos del juicio de nulidad con sus anexos e infórmesele que, una vez que dicho Tribunal, dentro de los autos del juicio de amparo 19/2024, se pronuncie en cuanto al cumplimiento dado a la ejecutoria de amparo, se remitirán los autos, para los efectos que en derecho corresponda	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA
32	12063/23-17-02-9	NOVA CARDIO, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	04-03-2026	Se da cuenta del oficio 3375/2026, dictado en el juicio de amparo 742/2025, ingresado el dos de marzo de dos mil veintiséis.Téngase por recibido el oficio de cuenta, con sus anexos y, atento a lo señalado por el Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, mediante atento oficio que se le gire, acúsese de recibo de	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA

						los autos del juicio de nulidad con sus anexos e infórmesele que, una vez que dicho Tribunal, dentro de los autos del juicio de amparo 19/2024, se pronuncie en cuanto al cumplimiento dado a la ejecutoria de amparo, se remitirán los autos, para los efectos que en derecho corresponda		
33	12063/23-17-02-9	NOVA CARDIO, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	JEFA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	04-03-2026	Se da cuenta del oficio 3375/2026, dictado en el juicio de amparo 742/2025, ingresado el dos de marzo de dos mil veintiséis.Téngase por recibido el oficio de cuenta, con sus anexos y, atento a lo señalado por el Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, mediante atento oficio que se le gire, acúsese de recibo de los autos del juicio de nulidad con sus anexos e infórmesele que, una vez que dicho Tribunal, dentro de los autos del juicio de amparo 19/2024, se pronuncie en cuanto al cumplimiento dado a la ejecutoria de amparo, se remitirán los autos, para los efectos que en derecho corresponda	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA
34	12063/23-17-02-9	NOVA CARDIO, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	NOVA CARDIO, S.A. DE C.V.	04-03-2026	I. Ha resultado procedente el presente juicio de nulidad, en donde,II. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su pretensión y, en consecuencia;III. Se declara la nulidad tanto de la resolución impugnada, como de la originalmente recurrida, en los términos precisados en el último considerando del presente fallo.IV. Mediante atento oficio que se gire al Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele la presenten sentencia por triplicado, como constancia del cumplimiento a la ejecutoria de amparo.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA

35	12063/23-17-02-9	NOVA CARDIO, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	04-03-2026	I. Ha resultado procedente el presente juicio de nulidad, en donde,II. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su pretensión y, en consecuencia;III. Se declara la nulidad tanto de la resolución impugnada, como de la originalmente recurrida, en los términos precisados en el último considerando del presente fallo.IV. Mediante atento oficio que se gire al Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele la presenten sentencia por triplicado, como constancia del cumplimiento a la ejecutoria de amparo.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA
36	12063/23-17-02-9	NOVA CARDIO, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	JEFA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	04-03-2026	I. Ha resultado procedente el presente juicio de nulidad, en donde,II. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su pretensión y, en consecuencia;III. Se declara la nulidad tanto de la resolución impugnada, como de la originalmente recurrida, en los términos precisados en el último considerando del presente fallo.IV. Mediante atento oficio que se gire al Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele la presenten sentencia por triplicado, como constancia del cumplimiento a la ejecutoria de amparo.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA
37	12290/25-17-02-2	SOLULOGISTIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	SOLULOGISTIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio 3103/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 26 de febrero de 2026, por medio del cual, el Secretario del Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos originales del juicio de nulidad citado al	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						rubro y remite la resolución dictada el 19 de febrero de 2026, en el D.A. 724/2025, mediante el cual se resolvió lo siguiente:\"ÚNICO. Se SOBRESEE en el juicio de amparo		
38	12290/25-17-02-2	SOLULOGISTIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio 3103/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 26 de febrero de 2026, por medio del cual, el Secretario del Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos originales del juicio de nulidad citado al rubro y remite la resolución dictada el 19 de febrero de 2026, en el D.A. 724/2025, mediante el cual se resolvió lo siguiente:\"ÚNICO. Se SOBRESEE en el juicio de amparo	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
39	13175/24-17-02-3	CORP DE ATENCION ESPECIAL ZAZIL, S.A. DE C.V.	Delegado Estatal en Baja California Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	CORP DE ATENCION ESPECIAL ZAZIL, S.A. DE C.V.	03-02-2026	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa y siendo que de la revisión practicada al expediente citado al rubro se advierte que el mismo se encuentra TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, en ese sentido, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 53, 54, 58, 60 y 61 del Acuerdo G/JGA/38/2023, relativo a los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y con fundamento en los artículos 36, primer párrafo, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA, para que en el término legalmente computado de TRES DÍAS HÁBILES, comparezca por sí, a través de su representación legal o por persona autorizada en autos,	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

						al lugar que ocupa la Sala, para realizar la devolución de los medios de prueba ofrecidos en original y/o copia certificada; bajo el APERCIBIMIENTO de que en caso de omisión, las constancias relativas seguiran la misma suerte que el expediente jurisdiccional, por lo que toca a su archivo y depuración.		
40	13175/24-17-02-3	CORP DE ATENCION ESPECIAL ZAZIL, S.A. DE C.V.	Delegado Estatal en Baja California Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegado Estatal en Baja California Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-02-2026	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa y siendo que de la revisión practicada al expediente citado al rubro se advierte que el mismo se encuentra TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, en ese sentido, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 53, 54, 58, 60 y 61 del Acuerdo G/JGA/38/2023, relativo a los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y con fundamento en los artículos 36, primer párrafo, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA, para que en el término legalmente computado de TRES DÍAS HÁBILES, comparezca por sí, a través de su representación legal o por persona autorizada en autos, al lugar que ocupa la Sala, para realizar la devolución de los medios de prueba ofrecidos en original y/o copia certificada; bajo el APERCIBIMIENTO de que en caso de omisión, las constancias relativas seguiran la misma suerte que el expediente jurisdiccional, por lo que toca a su archivo y depuración.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
41	14318/23-17-02-2	ROSA MARIA SANCHEZ MARISCAL	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la	ROSA MARIA SANCHEZ MARISCAL	02-03-2026	Se acuerda: se da cuenta con el escrito presentado en la	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO

			Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado			Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 19 de febrero de 2026, a través del cual ----------, por propio derecho, de conformidad con el artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, interpone queja por defecto en el cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción II, inciso a), punto 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA POR DEFECTO		MALDONADO NAVA
42	14318/23-17-02-2	ROSA MARIA SANCHEZ MARISCAL	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociale	02-03-2026	Se acuerda: se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 19 de febrero de 2026, a través del cual ----------, por propio derecho, de conformidad con el artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, interpone queja por defecto en el cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción II, inciso a), punto 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA POR DEFECTO	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

43	1446/24-17-02-6	CRISTINA ROSALIA RODRIGUEZ CARBALLIDO	Titular la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur, de la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CRISTINA ROSALIA RODRIGUEZ CARBALLIDO	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 400 04 01 00 00 2026 0411 mediante el cual, el Administrador de Cobro Persuasivo y Garantías \"1\" de la Administración Central de Cobro Persuasivo y Garantías del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, hace del conocimiento de esta Sala que *.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA en los términos indicados.-	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
44	1446/24-17-02-6	CRISTINA ROSALIA RODRIGUEZ CARBALLIDO	Titular la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur, de la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur, de la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 400 04 01 00 00 2026 0411 mediante el cual, el Administrador de Cobro Persuasivo y Garantías \"1\" de la Administración Central de Cobro Persuasivo y Garantías del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, hace del conocimiento de esta Sala que *.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA en los términos indicados.-	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
45	14785/24-17-02-2	MA ISABEL PERALES FLORES	Jefa de Servicios de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	MA ISABEL PERALES FLORES	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 27 de febrero de 2026, por medio de las cuales, la delegada del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa el cumplimiento dado a la sentencia dictada en este juicio, y para ello exhibe a) copia del talón de pago por la cantidad $28 038.45 a favor de la actora y b) constancia de percepción y deducciones del año 2026.- Téngase por recibido el oficio de cuenta así como sus anexos, y al respecto, con fundamento en el artículo 36 fracciones VI y VII, de la Ley	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						Orgánica de este Tribunal, en relación con los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dese VISTA a la parte actora, para que en el plazo de TRES DÍAS hábiles legalmente computados, manifieste lo que a su derecho convenga		
46	14785/24-17-02-2	MA ISABEL PERALES FLORES	Jefa de Servicios de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 27 de febrero de 2026, por medio de las cuales, la delegada del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa el cumplimiento dado a la sentencia dictada en este juicio, y para ello exhibe a) copia del talón de pago por la cantidad $28 038.45 a favor de la actora y b) constancia de percepción y deducciones del año 2026.- Téngase por recibido el oficio de cuenta así como sus anexos, y al respecto, con fundamento en el artículo 36 fracciones VI y VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dese VISTA a la parte actora, para que en el plazo de TRES DÍAS hábiles legalmente computados, manifieste lo que a su derecho convenga	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
47	14977/23-17-02-2	MARIA MONICA HUERTA VELASCO	Jefe del Departamento Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA MONICA HUERTA VELASCO	03-03-2026	Se da cuenta con los oficios presentados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, los días 24 y 27 de febrero y el 02 de marzo de 2026, por medio de las cuales, la titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa el cumplimiento dado a la sentencia dictada	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						en este juicio, y para ello exhibe diversos oficios, así como el formato RT-09.- Téngase por recibido el oficio de cuenta así como sus anexos, y al respecto, con fundamento en el artículo 36 fracciones VI y VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dese VISTA a la parte actora, para que en el plazo de TRES DÍAS hábiles legalmente computados, manifieste lo que a su derecho convenga		
48	14977/23-17-02-2	MARIA MONICA HUERTA VELASCO	Jefe del Departamento Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con los oficios presentados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, los días 24 y 27 de febrero y el 02 de marzo de 2026, por medio de las cuales, la titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa el cumplimiento dado a la sentencia dictada en este juicio, y para ello exhibe diversos oficios, así como el formato RT-09.- Téngase por recibido el oficio de cuenta así como sus anexos, y al respecto, con fundamento en el artículo 36 fracciones VI y VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dese VISTA a la parte actora, para que en el plazo de TRES DÍAS hábiles legalmente computados, manifieste lo que a su derecho convenga	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
49	15094/23-17-02-2	GUMARO VELAZQUEZ RODRIGUEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	GUMARO VELAZQUEZ RODRIGUEZ	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 17 de febrero de 2026, por medio del cual, la delegada del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						los Trabajadores del Estado, informa el cumplimiento dado a la sentencia dictada en este juicio, y para ello exhibe: a) copia del oficio SP/RES/8322/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025 y b) cedula de notificación de 04 de diciembre de 2025.- Téngase por recibido el oficio de cuenta así como sus anexos, y al respecto, con fundamento en el artículo 36 fracciones VI y VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dese VISTA a la parte actora, para que en el plazo de TRES DÍAS hábiles legalmente computados, manifieste lo que a su derecho convenga		
50	15094/23-17-02-2	GUMARO VELAZQUEZ RODRIGUEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 17 de febrero de 2026, por medio del cual, la delegada del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informa el cumplimiento dado a la sentencia dictada en este juicio, y para ello exhibe: a) copia del oficio SP/RES/8322/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025 y b) cedula de notificación de 04 de diciembre de 2025.- Téngase por recibido el oficio de cuenta así como sus anexos, y al respecto, con fundamento en el artículo 36 fracciones VI y VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dese VISTA a la parte actora, para que en el plazo de TRES DÍAS hábiles legalmente computados, manifieste lo que a su derecho convenga	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

51	15267/25-17-02-2	IRELA NAJERA JUAREZ	DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES DE LA SUBPROCURADURÍA DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	IRELA NAJERA JUAREZ	02-03-2026	Se da cuenta con el Oficio 1842/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 13 de febrero de 2026, a través del cual, el Actuario del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Sala del auto dictado dentro del R.F. 20/2026, de fecha 12 de febrero de 2026, mediante el cual, la Magistrada Presidente del aludido Tribunal Colegiado declara que ha causado estado la resolución de 30 de enero de 2026, así mismo devuelve los autos del juicio de nulidad 15267/25-17-02-2 - Visto el contenido del oficio de cuenta y expediente anexo, de conformidad con el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal se manda agregar a las presentes actuaciones, para los efectos legales a que haya lugar, sin que sea necesario acusar de recibo, en razón de que dicho Tribunal manifestó que el sello de recepción hará la veces del mismo	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
52	15267/25-17-02-2	IRELA NAJERA JUAREZ	DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES DE LA SUBPROCURADURÍA DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES DE LA SUBPROCURADURÍA DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL	02-03-2026	Se da cuenta con el Oficio 1842/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 13 de febrero de 2026, a través del cual, el Actuario del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Sala del auto dictado dentro del R.F. 20/2026, de fecha 12 de febrero de 2026, mediante el cual, la Magistrada Presidente del aludido Tribunal Colegiado declara que ha causado estado la resolución de 30 de enero de 2026, así mismo devuelve los autos del juicio de nulidad 15267/25-17-02-2 - Visto el contenido del oficio de cuenta y expediente anexo, de conformidad con el artículo 36	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal se manda agregar a las presentes actuaciones, para los efectos legales a que haya lugar, sin que sea necesario acusar de recibo, en razón de que dicho Tribunal manifestó que el sello de recepción hará la veces del mismo		
53	15267/25-17-02-2	IRELA NAJERA JUAREZ	DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES DE LA SUBPROCURADURÍA DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	IRELA NAJERA JUAREZ	03-03-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se desprende que mediante sentencia definitiva de 30 de octubre de 2025, se declaró la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada.- En ese sentido, con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 81, fracción XIV, de su Reglamento Interior; se certifica que la sentencia definitiva dictada el 30 de octubre 09 de 2025, QUEDA FIRME a partir de la legal notificación del auto de 03 de marzo de 2026 en el cual se hizo del conocimiento a las partes de lo determinado en el R.F. , radicado en el índice del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.-	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
54	15267/25-17-02-2	IRELA NAJERA JUAREZ	DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES DE LA SUBPROCURADURÍA DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES DE LA SUBPROCURADURÍA DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL	03-03-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se desprende que mediante sentencia definitiva de 30 de octubre de 2025, se declaró la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada.- En ese sentido, con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 81, fracción XIV, de su Reglamento Interior; se certifica que la sentencia definitiva dictada el 30 de octubre 09 de 2025, QUEDA FIRME a partir de la legal notificación del auto	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						de 03 de marzo de 2026 en el cual se hizo del conocimiento a las partes de lo determinado en el R.F. , radicado en el índice del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.-		
55	15466/23-17-02-6	GERARDO OLIVARES BUSTAMANTE	Directora de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GERARDO OLIVARES BUSTAMANTE	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 600.602.1/JS/10909 /2026 a través del cual, el Subdirector de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, hace del conocimiento a esta Instrucción que *.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
56	15466/23-17-02-6	GERARDO OLIVARES BUSTAMANTE	Directora de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Directora de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 600.602.1/JS/10909 /2026 a través del cual, el Subdirector de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, hace del conocimiento a esta Instrucción que *.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
57	15682/24-17-02-2	JUAN ESPINOZA FLORES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	JUAN ESPINOZA FLORES	02-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 18 de febrero de 2026, mediante el cual Israel Muñer Rosas, autorizado de la parte actora, solicita se informe el estado procesal que guarda el presente juicio de nulidad y si la sentencia definitiva dictada por esta Sala se encuentra firme.- En tal virtud, vistos los autos del juicio en que se actúa, se desprende que mediante sentencia definitiva de 29 de noviembre de 2024, se declaró la nulidad de la resolución impugnada del presente juicio, para el efecto ahí precisado; en ese sentido, con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						Contencioso Administrativo, 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 81, fracción XIV, de su Reglamento Interior; se certifica que la sentencia definitiva dictada el 29 de noviembre de 2024, HA QUEDADO FIRME a partir del 21 de mayo de 2025		
58	15682/24-17-02-2	JUAN ESPINOZA FLORES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 18 de febrero de 2026, mediante el cual Israel Muñer Rosas, autorizado de la parte actora, solicita se informe el estado procesal que guarda el presente juicio de nulidad y si la sentencia definitiva dictada por esta Sala se encuentra firme.- En tal virtud, vistos los autos del juicio en que se actúa, se desprende que mediante sentencia definitiva de 29 de noviembre de 2024, se declaró la nulidad de la resolución impugnada del presente juicio, para el efecto ahí precisado; en ese sentido, con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 81, fracción XIV, de su Reglamento Interior; se certifica que la sentencia definitiva dictada el 29 de noviembre de 2024, HA QUEDADO FIRME a partir del 21 de mayo de 2025	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
59	16002/24-17-02-3	CRISTINA RIVERA OLGUIN	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CRISTINA RIVERA OLGUIN	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/02/26, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

						ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
60	16002/24-17-02-3	CRISTINA RIVERA OLGUIN	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/02/26, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
61	16431/25-17-02-2	MARIA GUADALUPE MIRANDA ZARCO	SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE.	MARIA GUADALUPE MIRANDA ZARCO	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio 3905/2026 ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 27 de febrero de 2026, a través del cual el Actuario del Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia del Primer Circuito, notifica y remite la resolución pronunciada el 25 de febrero de 2026, dictado en el R.F. 90/2026, por la que determino desechar el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada.- Visto el contenido del oficio de cuenta, de conformidad con el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se manda agregar a las presentes actuaciones, para los efectos legales a que haya lugar	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
62	16431/25-17-02-2	MARIA GUADALUPE MIRANDA ZARCO	SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE.	SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE.	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio 3905/2026 ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 27 de febrero de 2026, a través del cual el Actuario del Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia del Primer Circuito, notifica y remite la resolución pronunciada el 25 de febrero de 2026, dictado en el R.F. 90/2026, por la que determino desechar el recurso de revisión	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						fiscal interpuesto por la autoridad demandada.- Visto el contenido del oficio de cuenta, de conformidad con el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se manda agregar a las presentes actuaciones, para los efectos legales a que haya lugar		
63	16431/25-17-02-2	MARIA GUADALUPE MIRANDA ZARCO	SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE.	MARIA GUADALUPE MIRANDA ZARCO	03-03-2026	se da cuenta con el oficio número 3919/2026, ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 27 de febrero de 2026, a través del cual el Actuario del Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de 25 de febrero de 2026, a través del cual se admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala, la cual se radicó con el número D.A. 117/2026	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
64	16431/25-17-02-2	MARIA GUADALUPE MIRANDA ZARCO	SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE.	SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE.	03-03-2026	se da cuenta con el oficio número 3919/2026, ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 27 de febrero de 2026, a través del cual el Actuario del Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de 25 de febrero de 2026, a través del cual se admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala, la cual se radicó con el número D.A. 117/2026	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
65	16570/23-17-02-6	ELADIO CORTEZ GUERRERO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad	ELADIO CORTEZ GUERRERO	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio 400 04 01 02 00 2026 0063 a través del cual el Administrador de Cobro Persuasivo y Garantías \"1\" del	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			Servicio de Administración Tributaria, informa que dicha administración no tiene trámites pendientes de realizar respecto a dicha sanción		
66	16570/23-17-02-6	ELADIO CORTEZ GUERRERO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajado	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio 400 04 01 02 00 2026 0063 a través del cual el Administrador de Cobro Persuasivo y Garantías \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, informa que dicha administración no tiene trámites pendientes de realizar respecto a dicha sanción	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
67	16612/20-17-02-6	PORFIRIO LANDA MARQUINA	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PORFIRIO LANDA MARQUINA	04-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio 6831/2026, a través del cual, el Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, REQUIERE a esta Sala para que, en el término de DIEZ DÍAS, ejerza las facultades y dicte las medidas necesarias para que la autoridad demandada dé cumplimiento al fallo de *.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA en los términos indicados y asimismo comuníquese lo siguiente *.-	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
68	16612/20-17-02-6	PORFIRIO LANDA MARQUINA	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio 6831/2026, a través del cual, el Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, REQUIERE a esta Sala para que, en el término de DIEZ DÍAS, ejerza las facultades y dicte las medidas necesarias para que la autoridad demandada dé cumplimiento al fallo de *.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA en los términos indicados y asimismo comuníquese lo siguiente *.-	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
69	16646/25-17-02-6	ALMA SOCORRO RUIZ ANDRADE	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales	ALMA SOCORRO RUIZ ANDRADE	03-03-2026	Visto la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 02/03/2026, por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del 1er Circuito, informa a esta Sala el estado	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO

			y Culturales del ISSSTE.			procesal que guarda la Revisión Fiscal número *. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y por comunicado el estado procesal del R.F.*.		
70	16646/25-17-02-6	ALMA SOCORRO RUIZ ANDRADE	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE.	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del	03-03-2026	Visto la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 02/03/2026, por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del 1er Circuito, informa a esta Sala el estado procesal que guarda la Revisión Fiscal número *. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y por comunicado el estado procesal del R.F.*.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
71	16870/24-17-02-8	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	Secretaria de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	03-03-2026	Se agrega a sus autos el oficio ingresado el 02/03/2026.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
72	16870/24-17-02-8	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	Secretaria de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	Secretaria de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	03-03-2026	Se agrega a sus autos el oficio ingresado el 02/03/2026.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
73	18019/25-17-02-2	ELVIA ANGELICA VELASCO LUNA	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE PRESTACIONES ECONOMICAS NUMERO 5 DE LA DELEGACION REGIONAL ZONA SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ELVIA ANGELICA VELASCO LUNA	03-03-2026	Visto el oficio número 2942/2026 recibido en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 24 de febrero de 2026, mediante el cual la Actuaria del Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito informa el contenido del acuerdo de 19 de febrero de 2026, dictado por la Magistrada Presidenta de ese Tribunal en el que se informa a esta Sala que tiene por interpuesto el recurso de revisión formulado por la autoridad demandada con número de R.F. 75/2026.- Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
74	18019/25-17-02-2	ELVIA ANGELICA VELASCO LUNA	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE PRESTACIONES ECONOMICAS NUMERO 5 DE LA DELEGACION REGIONAL ZONA SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO DEL INSTITUTO DE	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE PRESTACIONES ECONOMICAS NUMERO 5 DE LA DELEGACION REGIONAL ZONA SUR DE LA CIUDAD	03-03-2026	Visto el oficio número 2942/2026 recibido en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 24 de febrero de 2026, mediante el cual la	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

			SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DE MEXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		Actuaria del Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito informa el contenido del acuerdo de 19 de febrero de 2026, dictado por la Magistrada Presidenta de ese Tribunal en el que se informa a esta Sala que tiene por interpuesto el recurso de revisión formulado por la autoridad demandada con número de R.F. 75/2026.- Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar		
75	18322/25-17-02-2	MARICARMEN ESQUIVEL CHAPARRO	CORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS UNIDAD ENCARGADA DE LA DEFENSA JURIDICA DEL IMSS	MARICARMEN ESQUIVEL CHAPARRO	03-03-2026	se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el dia 27 de febrero de 2026, a través del cual la delegada del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicitan se conceda una prórroga al perito designado de su parte en materia, para rendir el dictamen pericial en materia de psicología.- Visto el escrito de cuenta y en atención a su contenido, de conformidad con los artículos 43 fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se concede por única ocasión al perito de la autoridad demandada, el término de diez días, contados a partir de la notificación del presente auto, para que rinda su dictamen y dentro de los tres días siguientes a su presentación comparezca ante esta Sala a ratificar el dictamen pericial respectivo	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
76	18322/25-17-02-2	MARICARMEN ESQUIVEL CHAPARRO	CORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS UNIDAD ENCARGADA DE LA DEFENSA JURIDICA DEL IMSS	CORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS UNIDAD ENCARGADA DE LA DEFENSA JURIDICA DEL IMSS	03-03-2026	se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el dia 27 de febrero de 2026, a través del cual la delegada del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicitan se conceda	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						una prórroga al perito designado de su parte en materia, para rendir el dictamen pericial en materia de psicología.- Visto el escrito de cuenta y en atención a su contenido, de conformidad con los artículos 43 fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se concede por única ocasión al perito de la autoridad demandada, el término de diez días, contados a partir de la notificación del presente auto, para que rinda su dictamen y dentro de los tres días siguientes a su presentación comparezca ante esta Sala a ratificar el dictamen pericial respectivo		
77	19078/25-17-02-2	UNILEVER MANUFACTURERA, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DE FISCALIZACIÓN A GRUPOS DE SOCIEDADES \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	UNILEVER MANUFACTURERA, S. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio JGA-ST-UPT-0283/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 23 de febrero de 2026, a través del cual, la titular de la Unidad de Peritos Terceros de este Tribunal, remite la propuesta para la asignación de la perito tercero en materia de ingeniería en alimentos a ----------, indicando que los datos de localización del especialista son consultables por el Actuario Adscrito a la Sala.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el Acuerdo E/JGA/75/2017, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de 28 de noviembre de 2017, mediante el cual, se establecieron los criterios para el funcionamiento y operación del Registro Electrónico	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						Nacional de Peritos Terceros, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se remita a la Unidad de Peritos de este Tribunal, acúsese recibo del oficio de cuenta y comuníquese que esta Sala procederá hacer la designación y el requerimiento al perito señalado para la aceptación y protesta del cargo conferido		
78	19078/25-17-02-2	UNILEVER MANUFACTURERA, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DE FISCALIZACIÓN A GRUPOS DE SOCIEDADES \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DE FISCALIZACIÓN A GRUPOS DE SOCIEDADES \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio JGA-ST-UPT-0283/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 23 de febrero de 2026, a través del cual, la titular de la Unidad de Peritos Terceros de este Tribunal, remite la propuesta para la asignación de la perito tercero en materia de ingeniería en alimentos a ----------, indicando que los datos de localización del especialista son consultables por el Actuario Adscrito a la Sala.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el Acuerdo E/JGA/75/2017, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de 28 de noviembre de 2017, mediante el cual, se establecieron los criterios para el funcionamiento y operación del Registro Electrónico Nacional de Peritos Terceros, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se remita a la Unidad de Peritos de este Tribunal, acúsese recibo del oficio de cuenta y comuníquese que esta Sala procederá hacer la designación y el requerimiento al perito señalado para la aceptación y protesta del cargo conferido	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
79	19078/25-17-02-2	UNILEVER MANUFACTURERA, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DE FISCALIZACIÓN A GRUPOS DE SOCIEDADES \"1\" DE	PERITO TERCERO: JOSE JUAN BRISEÑO ROSALES	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio JGA-ST-UPT-0283/2026, presentado en la	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

			LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 23 de febrero de 2026, a través del cual, la titular de la Unidad de Peritos Terceros de este Tribunal, remite la propuesta para la asignación de la perito tercero en materia de ingeniería en alimentos a ----------, indicando que los datos de localización del especialista son consultables por el Actuario Adscrito a la Sala.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el Acuerdo E/JGA/75/2017, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de 28 de noviembre de 2017, mediante el cual, se establecieron los criterios para el funcionamiento y operación del Registro Electrónico Nacional de Peritos Terceros, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se remita a la Unidad de Peritos de este Tribunal, acúsese recibo del oficio de cuenta y comuníquese que esta Sala procederá hacer la designación y el requerimiento al perito señalado para la aceptación y protesta del cargo conferido		
80	19354/24-17-02-5	CABI LA ISLA, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"1\" de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	CABI LA ISLA, S. DE R.L. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y en los términos señalados.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
81	19354/24-17-02-5	CABI LA ISLA, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"1\" de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"1\" de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y en los términos señalados.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
82	19405/25-17-02-6	CATHAY PACIFIC AIRWAYS LIMITED	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO	CATHAY PACIFIC AIRWAYS LIMITED	03-03-2026	Agréguese a la carpeta de revisión el oficio número 3585/2026 a través del cual, el Séptimo Tribunal Colegiado	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO

						en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que admitió a trámite el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia emitida en el presente juicio, bajo el número de toca R.F. *		
83	19405/25-17-02-6	CATHAY PACIFIC AIRWAYS LIMITED	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO	03-03-2026	Agréguese a la carpeta de revisión el oficio número 3585/2026 a través del cual, el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que admitió a trámite el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia emitida en el presente juicio, bajo el número de toca R.F. *	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
84	19503/25-17-02-3	JESUS MANUEL ALVAREZ FLORES	Directora de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JESUS MANUEL ALVAREZ FLORES	05-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD LLAMADA A JUICIO para formular su contestación a la ampliación de la demanda, por haber transcurrido en exceso el término otorgado para ello sin que a la fecha del presente acuerdo obre en autos la referida contestación de la ampliación. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
85	19503/25-17-02-3	JESUS MANUEL ALVAREZ FLORES	Directora de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Directora de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	05-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

						LLAMADA A JUICIO para formular su contestación a la ampliación de la demanda, por haber transcurrido en exceso el término otorgado para ello sin que a la fecha del presente acuerdo obre en autos la referida contestación de la ampliación. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
86	19526/25-17-02-2	BMH PHARMA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADUANA DE MANZANILLO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	BMH PHARMA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	se da cuenta con el oficio número 2576/2026, ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 20 de febrero de 2026, a través del cual el Actuario del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de 18 de febrero de 2026, a través del cual se admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala, la cual se radicó con el número D.A. 102/2026	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
87	19526/25-17-02-2	BMH PHARMA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADUANA DE MANZANILLO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	TITULAR DE LA ADUANA DE MANZANILLO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	03-03-2026	se da cuenta con el oficio número 2576/2026, ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 20 de febrero de 2026, a través del cual el Actuario del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de 18 de febrero de 2026, a través del cual se admitió a trámite la	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						demanda de amparo interpuesta por la parte actora en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala, la cual se radicó con el número D.A. 102/2026		
88	19986/22-17-02-3	CONCEPCION MERCEDES SANTIAGO MEDINA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CONCEPCION MERCEDES SANTIAGO MEDINA	02-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio 2750/2026, ingresado el 12 de febrero de 2026, a través del cual el Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, comunica el contenido del acuerdo de 11 de febrero de 2026 dictado en el amparo indirecto 1353/2025, en el que informa que la sentencia dictada en dicho juicio de garantías, ha causado ejecutoria, por lo que requiere a esta Sala para que en el término de QUINCE DÍAS, cumpla con los efectos de la sentencia y remita copia certificada de las constancias que lo acrediten.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención al mismo, en estricto cumplimiento al fallo dictado en el amparo indirecto 1353/2025, esta Sala deja INSUBSISTENTE el acuerdo de 01 de julio de 2025, que fue materia del juicio de amparo a que se ha hecho referencia.- Ahora bien, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se destine al Jefe del Servicio de Administración Tributaria, remítasele copia certificada del presente acuerdo, a efecto de informarle que el acuerdo de 01 de julio de 2025 mediante el cual se impuso una multa ha quedado insubsistente.- Finalmente, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se destine al Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remítasele copia certificada del presente acuerdo dictado en estricto cumplimiento a la	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

						resolución dictada en el amparo indirecto 1353/2025, solicitando que deje sin efectos el apercibimiento decretado.-		
89	19986/22-17-02-3	CONCEPCION MERCEDES SANTIAGO MEDINA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio 2750/2026, ingresado el 12 de febrero de 2026, a través del cual el Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, comunica el contenido del acuerdo de 11 de febrero de 2026 dictado en el amparo indirecto 1353/2025, en el que informa que la sentencia dictada en dicho juicio de garantías, ha causado ejecutoria, por lo que requiere a esta Sala para que en el término de QUINCE DÍAS, cumpla con los efectos de la sentencia y remita copia certificada de las constancias que lo acrediten.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención al mismo, en estricto cumplimiento al fallo dictado en el amparo indirecto 1353/2025, esta Sala deja INSUBSISTENTE el acuerdo de 01 de julio de 2025, que fue materia del juicio de amparo a que se ha hecho referencia.- Ahora bien, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se destine al Jefe del Servicio de Administración Tributaria, remítasele copia certificada del presente acuerdo, a efecto de informarle que el acuerdo de 01 de julio de 2025 mediante el cual se impuso una multa ha quedado insubsistente.- Finalmente, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se destine al Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remítasele copia certificada del presente acuerdo dictado en estricto cumplimiento a la resolución dictada en el amparo indirecto	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

						1353/2025, solicitando que deje sin efectos el apercibimiento decretado.-		
90	20099/23-17-02-5	ROSALBA ZARAGOZA BARAJAS	el Secretario del Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social	ROSALBA ZARAGOZA BARAJAS	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026. TÉNGASE POR RECIBIDA LA PROMOCIÓN y visto su contenido, SE CITA A LA ACTORA para que asista a a las diligencias indicadas por la perito tercero en materia de psicología designado por esta Sala, a fin de que esté en aptitud de elaborar y rendir su dictamen correspondiente, bajo los apercibimientos respectivos.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
91	20099/23-17-02-5	ROSALBA ZARAGOZA BARAJAS	el Secretario del Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social	el Secretario del Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026. TÉNGASE POR RECIBIDA LA PROMOCIÓN y visto su contenido, SE CITA A LA ACTORA para que asista a a las diligencias indicadas por la perito tercero en materia de psicología designado por esta Sala, a fin de que esté en aptitud de elaborar y rendir su dictamen correspondiente, bajo los apercibimientos respectivos.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
92	20099/23-17-02-5	ROSALBA ZARAGOZA BARAJAS	el Secretario del Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social	PERITO TERCERO: LIC. CARINA MUÑIZ PATIÑO	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026. TÉNGASE POR RECIBIDA LA PROMOCIÓN y visto su contenido, SE CITA A LA ACTORA para que asista a a las diligencias indicadas por la perito tercero en materia de psicología designado por esta Sala, a fin de que esté en aptitud de elaborar y rendir su dictamen correspondiente, bajo los apercibimientos respectivos.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
93	20519/25-17-02-2	ROSVA, S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	ROSVA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 13 de febrero de 2026, a través del cual, el	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						subadministrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal de la Administración Desconcentrada Jurídica \"3\" con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria, en representación legal de las autoridad demandada, del Secretario de Hacienda y Crédito Público, así como del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, a quienes se tienen por apersonados en el presente juicio, por conducto de la señalada en primer término, ofrece pruebas, designan delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones.- Visto lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones II, IV, VII y XII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con los diversos 19, 20, 21 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA		
94	20519/25-17-02-2	ROSVA, S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 13 de febrero de 2026, a través del cual, el subadministrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal de la Administración Desconcentrada Jurídica \"3\" con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria, en representación legal de las autoridad demandada, del Secretario de Hacienda y Crédito Público, así como del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, a quienes se tienen por apersonados en el presente juicio, por conducto de la señalada en primer término, ofrece pruebas, designan delegados y domicilio	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						para oír y recibir notificaciones.- Visto lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones II, IV, VII y XII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con los diversos 19, 20, 21 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA		
95	20519/25-17-02-2	ROSVA, S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 13 de febrero de 2026, a través del cual, el subadministrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal de la Administración Desconcentrada Jurídica \"3\" con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria, en representación legal de las autoridad demandada, del Secretario de Hacienda y Crédito Público, así como del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, a quienes se tienen por apersonados en el presente juicio, por conducto de la señalada en primer término, ofrece pruebas, designan delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones.- Visto lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones II, IV, VII y XII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con los diversos 19, 20, 21 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
96	20841/22-17-02-3	HECTOR ARTURO ARIAS MOEDANO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HECTOR ARTURO ARIAS MOEDANO	02-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 6499/2026, presentado el 19 de febrero de 2026, mediante el cual la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

						Administrativa en la Ciudad de México, comunica el contenido del acuerdo de 03 de diciembre de 2025 dictado en el amparo indirecto 1977/2024 por el cual, da cuenta con el escrito signado por el autorizado de la parte quejosa (sic), y requiere a esta Sala para que en el término de DIEZ DÍAS, se pronuncie sobre dichas manifestaciones. Finalmente, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remítasele copia certificada del presente acuerdo, solicitando que se deje sin efectos el apercibimiento decretado.-		
97	20841/22-17-02-3	HECTOR ARTURO ARIAS MOEDANO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 6499/2026, presentado el 19 de febrero de 2026, mediante el cual la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, comunica el contenido del acuerdo de 03 de diciembre de 2025 dictado en el amparo indirecto 1977/2024 por el cual, da cuenta con el escrito signado por el autorizado de la parte quejosa (sic), y requiere a esta Sala para que en el término de DIEZ DÍAS, se pronuncie sobre dichas manifestaciones. Finalmente, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remítasele copia certificada del presente acuerdo, solicitando que se deje sin efectos el apercibimiento decretado.-	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
98	20916/25-17-02-2	TECNICAS JURIDICAS CIMA BLANCA, S.A DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL IMSS	TECNICAS JURIDICAS CIMA BLANCA, S.A DE C.V.	03-03-2026	se da cuenta con el oficio número 4103/2026, ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						de este Tribunal, el día 26 de febrero de 2026, a través del cual el Actuario del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de 24 de febrero de 2026, a través del cual se admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala, la cual se radicó con el número D.A. 113/2026.- Agréguese sin más trámite el oficio de cuenta, para los fines procesales conducentes		
99	20916/25-17-02-2	TECNICAS JURIDICAS CIMA BLANCA, S.A DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL IMSS	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL IMSS	03-03-2026	se da cuenta con el oficio número 4103/2026, ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 26 de febrero de 2026, a través del cual el Actuario del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de 24 de febrero de 2026, a través del cual se admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala, la cual se radicó con el número D.A. 113/2026.- Agréguese sin más trámite el oficio de cuenta, para los fines procesales conducentes	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
100	21568/24-17-02-2	DIAGNOCELL LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	DIAGNOCELL LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 24 de febrero de 2026, mediante el cual, el subprocurador de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, en representación de la autoridad demandada, promueve instancia de aclaración de sentencia.- Téngase por recibido el oficio	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						de mérito y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 54 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 38 fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE ADMITE LA ACLARACIÓN DE SENTENCIA.- En tal virtud, túrnense los autos, a fin de que se emita la resolución respectiva		
101	21568/24-17-02-2	DIAGNOCELL LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	02-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 24 de febrero de 2026, mediante el cual, el subprocurador de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, en representación de la autoridad demandada, promueve instancia de aclaración de sentencia.- Téngase por recibido el oficio de mérito y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 54 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 38 fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE ADMITE LA ACLARACIÓN DE SENTENCIA.- En tal virtud, túrnense los autos, a fin de que se emita la resolución respectiva	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
102	21568/24-17-02-2	DIAGNOCELL LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 24 de febrero de 2026, mediante el cual, el subprocurador de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, en representación de la autoridad demandada, promueve instancia de aclaración de sentencia.- Téngase	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						por recibido el oficio de mérito y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 54 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 38 fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE ADMITE LA ACLARACIÓN DE SENTENCIA.- En tal virtud, túrnense los autos, a fin de que se emita la resolución respectiva		
103	21568/24-17-02-2	DIAGNOCELL LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	DIAGNOCELL LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	03-03-2026	I.- Resulto procedente y fundada la aclaración de sentencia interpuesta por la autoridad demandada, en consecuencia:II.- Se deja sin efectos el párrafo precisado con antelación de la sentencia de 22 de enero de 2026, y se modifica en los términos especificados en el último considerando del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
104	21568/24-17-02-2	DIAGNOCELL LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	03-03-2026	I.- Resulto procedente y fundada la aclaración de sentencia interpuesta por la autoridad demandada, en consecuencia:II.- Se deja sin efectos el párrafo precisado con antelación de la sentencia de 22 de enero de 2026, y se modifica en los términos especificados en el último considerando del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
105	21568/24-17-02-2	DIAGNOCELL LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-03-2026	I.- Resulto procedente y fundada la aclaración de sentencia interpuesta por la autoridad demandada, en consecuencia:II.- Se deja sin efectos el párrafo precisado con antelación de la sentencia de 22 de enero de 2026, y se modifica en los términos especificados en el último considerando	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES		
106	21772/25-17-02-3	RAUL RAMIREZ CANO	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAUL RAMIREZ CANO	05-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
107	21772/25-17-02-3	RAUL RAMIREZ CANO	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	05-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
108	22104/25-17-02-9	JULIA MOYSEN ORTIZ	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JULIA MOYSEN ORTIZ	05-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA

						actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
109	22104/25-17-02-9	JULIA MOYSEN ORTIZ	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	05-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluido su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA
110	22184/17-17-02-6	ALICIA NOEMI RUEDA MORENO	Director de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALICIA NOEMI RUEDA MORENO	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 7250/2026, a través del cual, el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido de la ejecutoria de *, emitida en el Juicio de Amparo Indirecto *, promovido por la parte actora, en la que se resolvió lo siguiente .	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
111	22184/17-17-02-6	ALICIA NOEMI RUEDA MORENO	Director de Prestaciones Economicas Sociales y	Director de Prestaciones	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio	JORGE LUIS REVILLA DE LA	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO

			Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		número 7250/2026, a través del cual, el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido de la ejecutoria de *, emitida en el Juicio de Amparo Indirecto *, promovido por la parte actora, en la que se resolvió lo siguiente .	TORRE	ALFONSO
112	22387/25-17-02-3	PEDRO VALENZUELA HERNANDEZ	Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PEDRO VALENZUELA HERNANDEZ	05-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
113	22387/25-17-02-3	PEDRO VALENZUELA HERNANDEZ	Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	05-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

						que en derecho corresponda.		
114	22623/25-17-02-5	ARACELI CHAPARRO SILVA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARACELI CHAPARRO SILVA	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 25/02/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
115	22648/25-17-02-2	PROMOTORA MUSICAL, S.A. DE C.V.	OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA GENERAL EMILIANO ZAPATA (MORELOS) DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	PROMOTORA MUSICAL, S.A. DE C.V.	03-03-2026	se da cuenta con el oficio número 2849/2026, ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 27 de febrero de 2026, a través del cual la Actuaria del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de 25 de febrero de 2026, a través del cual se admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala, la cual se radicó con el número D.A. 112/2026	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
116	22648/25-17-02-2	PROMOTORA MUSICAL, S.A. DE C.V.	OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA GENERAL EMILIANO ZAPATA (MORELOS) DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA GENERAL EMILIANO ZAPATA (MORELOS) DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	03-03-2026	se da cuenta con el oficio número 2849/2026, ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 27 de febrero de 2026, a través del	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						cual la Actuaria del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de 25 de febrero de 2026, a través del cual se admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala, la cual se radicó con el número D.A. 112/2026		
117	22778/25-17-02-3	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	DIRECTOR DELFONDO AUXILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	04-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en este Tribunal el 27 de febrero de 2026, mediante el cual la autoridad demandada, comparece en relación al requerimiento formulado en el acuerdo de 10 de febrero de 2026, y al efecto, exhibe las copias de traslado de su oficio de contestación de demanda y de sus anexos.- SE TIENE POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO, y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de 10 de febrero de 2026.- Finalmente, advirtiéndose de autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígase a las mismas que disponen del término de CINCO DÍAS hábiles para formular sus ALEGATOS	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
118	22778/25-17-02-3	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	DIRECTOR DELFONDO AUXILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO	DIRECTOR DELFONDO AUXILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO	04-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en este Tribunal el 27 de febrero de 2026, mediante el cual la autoridad demandada, comparece en relación al requerimiento formulado en el acuerdo de 10 de febrero de 2026, y al efecto, exhibe las copias de traslado de su oficio de contestación de demanda y de sus anexos.- SE TIENE POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO, y se deja sin efectos el	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

						apercibimiento decretado en el auto de 10 de febrero de 2026.- Finalmente, advirtiéndose de autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígase a las mismas que disponen del término de CINCO DÍAS hábiles para formular sus ALEGATOS		
119	22975/25-17-02-3	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Director de Zona Leona Vicario de la Oficina de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	25-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/02/26. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
120	22975/25-17-02-3	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Director de Zona Leona Vicario de la Oficina de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de Zona Leona Vicario de la Oficina de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor	25-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/02/26. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

						Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
121	23386/25-17-02-9	EVARISTO GALVAN VILLAREAL	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	EVARISTO GALVAN VILLAREAL	05-03-2026	Vistos los autos del escrito de cuenta se advierte que mediante auto de cinco de marzo de dos mil veinticinco, se concedió a las partes el plazo de TRES días hábiles para que desahogaran el requerimiento formulado en dicho proveído, sin embargo fueron omisas; en consecuencia, SE LES HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO TANTO A LA PARTE ACTORA COMO A LA AUTORIDAD DEMANDADA.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA
122	23386/25-17-02-9	EVARISTO GALVAN VILLAREAL	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	05-03-2026	Vistos los autos del escrito de cuenta se advierte que mediante auto de cinco de marzo de dos mil veinticinco, se concedió a las partes el plazo de TRES días hábiles para que desahogaran el requerimiento formulado en dicho proveído, sin embargo fueron omisas; en consecuencia, SE LES HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO TANTO A LA PARTE ACTORA COMO A LA AUTORIDAD DEMANDADA.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA
123	2351/25-17-02-9	NATIVIDAD LOPEZ RAMIREZ	TITULAR DE LA UNIDAD DE PRESTACIONES ECONÓMICAS No. 1 DE LA REPRESENTACIÓN REGIONAL ZONA NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	NATIVIDAD LOPEZ RAMIREZ	02-03-2026	Se da cuenta del oficio ingresado el 5 de febrero de 2026. Se tiene por recepcionada la ejecutoria de amparo, así como los autos del juicio de nulida. Se deja sin efectos la sentencia reclamada y se turnan los autos, para la emisión de la sentencia que en derecho corresponda.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA
124	2351/25-17-02-9	NATIVIDAD LOPEZ RAMIREZ	TITULAR DE LA UNIDAD DE PRESTACIONES ECONÓMICAS No. 1 DE LA REPRESENTACIÓN REGIONAL ZONA NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA UNIDAD DE PRESTACIONES ECONÓMICAS No. 1 DE LA REPRESENTACIÓN REGIONAL ZONA NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	02-03-2026	Se da cuenta del oficio ingresado el 5 de febrero de 2026. Se tiene por recepcionada la ejecutoria de amparo, así como los autos del juicio de nulida. Se deja sin efectos la sentencia reclamada y se turnan los autos, para la emisión de la	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA

				TRABAJADORES DEL ESTADO		sentencia que en derecho corresponda.		
125	2351/25-17-02-9	NATIVIDAD LOPEZ RAMIREZ	TITULAR DE LA UNIDAD DE PRESTACIONES ECONÓMICAS No. 1 DE LA REPRESENTACIÓN REGIONAL ZONA NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	NATIVIDAD LOPEZ RAMIREZ	02-03-2026	I. Ha resultado procedente el presente juicio contencioso administrativo federal; en donde,II. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia,III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el último considerando del presente fallo.IV. Mediante oficio que al efecto se gire al Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase por triplicado copia certificada de la presente sentencia dictada en cumplimiento de la ejecutoria de amparo.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA
126	2351/25-17-02-9	NATIVIDAD LOPEZ RAMIREZ	TITULAR DE LA UNIDAD DE PRESTACIONES ECONÓMICAS No. 1 DE LA REPRESENTACIÓN REGIONAL ZONA NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA UNIDAD DE PRESTACIONES ECONÓMICAS No. 1 DE LA REPRESENTACIÓN REGIONAL ZONA NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	I. Ha resultado procedente el presente juicio contencioso administrativo federal; en donde,II. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia,III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el último considerando del presente fallo.IV. Mediante oficio que al efecto se gire al Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase por triplicado copia certificada de la presente sentencia dictada en cumplimiento de la ejecutoria de amparo.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA
127	23880/25-17-02-9	EVENCIO CRUZ HERRERA BRAVO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	EVENCIO CRUZ HERRERA BRAVO	05-03-2026	Vistos los autos del escrito de cuenta se advierte que mediante auto de cinco de marzo de dos mil veinticinco, se concedió a las partes el plazo de TRES días hábiles para que desahogaran el requerimiento formulado en dicho proveído, sin embargo fueron omisas; en consecuencia, SE	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA

						LES HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO TANTO A LA PARTE ACTORA COMO A LA AUTORIDAD DEMANDADA.		
128	23880/25-17-02-9	EVENCIO CRUZ HERRERA BRAVO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	05-03-2026	Vistos los autos del escrito de cuenta se advierte que mediante auto de cinco de marzo de dos mil veinticinco, se concedió a las partes el plazo de TRES días hábiles para que desahogaran el requerimiento formulado en dicho proveído, sin embargo fueron omisas; en consecuencia, SE LES HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO TANTO A LA PARTE ACTORA COMO A LA AUTORIDAD DEMANDADA.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA
129	240/23-17-02-2	ANTONIO GONZALEZ CRUZ	Subcomité del Trabajo Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANTONIO GONZALEZ CRUZ	03-03-2026	Se da cuenta con el Oficio 3762/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 27 de febrero de 2026, a través del cual, el Actuario del Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Sala del auto dictado dentro del D.A. 143/2024, de fecha 25 de febrero de 2026, mediante el cual, la Magistrada Presidente del aludido Tribunal Colegiado declara que ha causado ejecutoria la resolución de 23 de septiembre de 2025.- Visto el contenido del oficio de cuenta y expediente anexo, de conformidad con el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal se manda agregar a las presentes actuaciones, para los efectos legales a que haya lugar	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
130	240/23-17-02-2	ANTONIO GONZALEZ CRUZ	Subcomité del Trabajo Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subcomité del Trabajo Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el Oficio 3762/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 27 de febrero de 2026, a través del cual, el Actuario del Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Sala del auto dictado dentro del D.A. 143/2024, de fecha 25 de febrero de 2026, mediante el cual, la Magistrada Presidente del aludido Tribunal Colegiado declara que ha causado ejecutoria la resolución de 23 de septiembre de 2025.- Visto el contenido del oficio de cuenta y expediente anexo, de conformidad con el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal se manda agregar a las presentes actuaciones, para los efectos legales a que haya lugar		
131	24034/25-17-02-5	QUALTIA ALIMENTOS OPERACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	Director Local Querétaro de la Comision Nacional del Agua	QUALTIA ALIMENTOS OPERACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	03-03-2026	Visto el estado procesal, se da nueva cuenta con la promoción presentada el 14/11/2025. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ

132	24034/25-17-02-5	QUALTIA ALIMENTOS OPERACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	Director Local Querétaro de la Comision Nacional del Agua	Director Local Querétaro de la Comision Nacional del Agua	03-03-2026	Visto el estado procesal, se da nueva cuenta con la promoción presentada el 14/11/2025. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
133	24094/22-17-02-2	ROSALIO SANTIAGO BARRERA	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSALIO SANTIAGO BARRERA	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de partes Común de este Tribunal, el día 03 de febrero de 2026, a través del cual el jefe de Servicios, adscrito a la Subdirección de lo Contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, informa que mediante oficio número SP/01/INT/38000/2025 de 13 de noviembre de 2025, dirigido al Director de Recursos Humanos de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), le requirió la constancia de evolución salarial	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						a nombre de ----------, asimismo, solicita tenerla como autoridad vinculada para dar cumplimiento requiriendo proporcione la constancia de evolución salarial.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos que acompaña, y dígase a la oficiante que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado		
134	24094/22-17-02-2	ROSALIO SANTIAGO BARRERA	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de partes Común de este Tribunal, el día 03 de febrero de 2026, a través del cual el jefe de Servicios, adscrito a la Subdirección de lo Contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, informa que mediante oficio número SP/01/INT/38000/2025 de 13 de noviembre de 2025, dirigido al Director de Recursos Humanos de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), le requirió la constancia de evolución salarial a nombre de ----------, asimismo, solicita tenerla como autoridad vinculada para dar cumplimiento requiriendo proporcione la constancia de evolución salarial.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos que acompaña, y dígase a la oficiante que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
135	24105/25-17-02-6	OLIVER GONZALEZ MORALES	Jefe de Departamento de la Dirección General de Recursos Humanos de la Guardia Nacional	OLIVER GONZALEZ MORALES	05-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 17-6-3-554/26 a través del cual, la Magistrada Instructora de la Tercera Ponencia de la Sexta Sala	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO

						Regional en la Ciudad de Mexico de este Tribunal, remite copia certificada los autos originales del juicio de nulidad *, a fin de que obre como prueba en el presente juicio		
136	24105/25-17-02-6	OLIVER GONZALEZ MORALES	Jefe de Departamento de la Dirección General de Recursos Humanos de la Guardia Nacional	Jefe de Departamento de la Dirección General de Recursos Humanos de la Guardia Nacional	05-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 17-6-3-554/26 a través del cual, la Magistrada Instructora de la Tercera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de Mexico de este Tribunal, remite copia certificada los autos originales del juicio de nulidad *, a fin de que obre como prueba en el presente juicio	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
137	24105/25-17-02-6	OLIVER GONZALEZ MORALES	Jefe de Departamento de la Dirección General de Recursos Humanos de la Guardia Nacional	OLIVER GONZALEZ MORALES	05-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y advirtiéndose de los mismos que no existen cuestiones pendientes de resolver o pruebas que desahogar, dígasele a las partes que transcurridos CINCO DÍAS después de que surta efectos la notificación del presente auto, cuentan con un término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
138	24105/25-17-02-6	OLIVER GONZALEZ MORALES	Jefe de Departamento de la Dirección General de Recursos Humanos de la Guardia Nacional	Jefe de Departamento de la Dirección General de Recursos Humanos de la Guardia Nacional	05-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y advirtiéndose de los mismos que no existen cuestiones pendientes de resolver o pruebas que desahogar, dígasele a las partes que transcurridos CINCO DÍAS después de que surta efectos la notificación del presente auto, cuentan con un término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
139	24155/25-17-02-8	JESUS NEMESIO ÁVILA SILVA	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JESUS NEMESIO ÁVILA SILVA	03-03-2026	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos del mismo, la autoridad demandada no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 27/01/2026, y habiendo transcurrido en exceso el término	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ

						legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito.		
140	24155/25-17-02-8	JESUS NEMESIO ÁVILA SILVA	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos del mismo, la autoridad demandada no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 27/01/2026, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
141	24155/25-17-02-8	JESUS NEMESIO ÁVILA SILVA	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JESUS NEMESIO ÁVILA SILVA	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
142	24155/25-17-02-8	JESUS NEMESIO ÁVILA SILVA	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ

						Derecho corresponda.		
143	24473/20-17-02-8	MARÍA CONCEPCIÓN ACOSTA HUERTA	Director Normativo de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	MARÍA CONCEPCIÓN ACOSTA HUERTA	02-03-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que informe sobre el cumplimiento de la sentencia. Asimismo, se informa al Juzgado de Distrito.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
144	24473/20-17-02-8	MARÍA CONCEPCIÓN ACOSTA HUERTA	Director Normativo de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Director Normativo de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	02-03-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que informe sobre el cumplimiento de la sentencia. Asimismo, se informa al Juzgado de Distrito.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
145	24729/25-17-02-4	CREACIONES MARISITA, S.A. DE C.V.	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, de la Tesorería de Administración y Finanzas, del Gobierno de la Ciudad de México	CREACIONES MARISITA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
146	24729/25-17-02-4	CREACIONES MARISITA, S.A. DE C.V.	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, de la Tesorería de Administración y Finanzas, del Gobierno de la Ciudad de México	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, de la Tesorería de Administración y Finanzas, del Gobierno de la Ciudad de México	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO

147	24729/25-17-02-4	CREACIONES MARISITA, S.A. DE C.V.	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, de la Tesorería de Administración y Finanzas, del Gobierno de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
148	24729/25-17-02-4	CREACIONES MARISITA, S.A. DE C.V.	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, de la Tesorería de Administración y Finanzas, del Gobierno de la Ciudad de México	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur, con sede en la Alcaldía de Álvaro Obregón de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
149	25034/24-17-02-2	ABC SIVMED, S.A. DE C.V.	Subdirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración de la Secretaría de la Defensa Nacional	ABC SIVMED, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Vistas las constancias que integran el expediente del juicio en que se actúa, y en especial del expediente administrativo exhibido por la autoridad demandada, se advierte que omitió anexar diversas documentales, las cuales la autoridad demandada hace mención en dicho expediente administrativo (foja	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						289 de autos); en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, de conformidad con el primer párrafo del artículo 1° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 36 fracción VII y 50 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REGULARIZA EL PROCEDIMIENTO, se deja sin efectos el proveído de fecha 01 de diciembre de 2025, únicamente en la parte relativa al término concedido a las partes para que formules sus alegatos		
150	25034/24-17-02-2	ABC SIVMED, S.A. DE C.V.	Subdirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración de la Secretaría de la Defensa Nacional	Subdirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración de la Secretaría de la Defensa Nacional	02-03-2026	Vistas las constancias que integran el expediente del juicio en que se actúa, y en especial del expediente administrativo exhibido por la autoridad demandada, se advierte que omitió anexar diversas documentales, las cuales la autoridad demandada hace mención en dicho expediente administrativo (foja 289 de autos); en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, de conformidad con el primer párrafo del artículo 1° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 36 fracción VII y 50 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REGULARIZA EL PROCEDIMIENTO, se deja sin efectos el proveído de fecha 01 de diciembre de 2025, únicamente en la parte relativa al término concedido a las partes para que formules sus alegatos	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

151	25130/25-17-02-4	CONSULTORES GET 2.0, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	CONSULTORES GET 2.0, S. DE R.L. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/03/2026. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
152	25130/25-17-02-4	CONSULTORES GET 2.0, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/03/2026. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
153	25299/25-17-02-9	SABINA IRMA MERCADO CEDILLO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SABINA IRMA MERCADO CEDILLO	05-03-2026	Visto el estado procesal de los autos en que se actúa, se advierte que la parte actora fue omisa en cumplimentar lo ordenado mediante proveído de seis de febrero de dos mil	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA

						veintiséis; por lo que, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el mismo. Se da término para formular alegatos.		
154	25299/25-17-02-9	SABINA IRMA MERCADO CEDILLO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	05-03-2026	Visto el estado procesal de los autos en que se actúa, se advierte que la parte actora fue omisa en cumplimentar lo ordenado mediante proveído de seis de febrero de dos mil veintiséis; por lo que, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el mismo. Se da término para formular alegatos.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA
155	25358/25-17-02-8	INMOBILIARIA ORDINEM, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	INMOBILIARIA ORDINEM, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se hace del conocimiento de las partes la adscripción del Magistrado Jorge Muñoz Barrett en la Segunda Ponencia de esta Sala, en términos del punto Primero, del Acuerdo G/JGA/25/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de 24 de febrero de 2026, con efectos del 1° de marzo de 2026 y hasta en tanto la citada Junta determine otra situación.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
156	25358/25-17-02-8	INMOBILIARIA ORDINEM, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Se hace del conocimiento de las partes la adscripción del Magistrado Jorge Muñoz Barrett en la Segunda Ponencia de esta Sala, en términos del punto Primero, del Acuerdo G/JGA/25/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de 24 de febrero de 2026, con efectos del 1° de marzo de 2026 y hasta en tanto la citada Junta determine otra situación.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
157	25358/25-17-02-8	INMOBILIARIA ORDINEM, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	INMOBILIARIA ORDINEM, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se agrega sin mayor trámite procesal el oficio ingresado el 26/02/2026.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
158	25358/25-17-02-8	INMOBILIARIA ORDINEM, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Se agrega sin mayor trámite procesal el oficio ingresado el 26/02/2026.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
159	25471/25-17-02-3	SAUL RAFAEL MUÑOZ CHAVEZ	Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en la Coordinación de la Ciudad de México	SAUL RAFAEL MUÑOZ CHAVEZ	05-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridades demandada no ha producido su	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

						contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado el proveído de 05/01/26 con fecha 14/01/26. TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
160	25471/25-17-02-3	SAUL RAFAEL MUÑOZ CHAVEZ	Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en la Coordinación de la Ciudad de México	Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en la Coordinación de la Ciudad de México	05-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridades demandada no ha producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado el proveído de 05/01/26 con fecha 14/01/26. TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
161	25655/24-17-02-2	JUAN CARLOS SERRANO SANCHEZ	Directora de Prestaciones Económicas de la Subdirección de Tramite de Retiros y Pensiones del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	JUAN CARLOS SERRANO SANCHEZ	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio 2198 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 26 de febrero de	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						2026, por medio del cual, el Secretario del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos originales del juicio de nulidad citado al rubro e informa la resolución dictada el 19 de febrero de 2026, en el D.A. 9/2026, mediante el cual se resolvió lo siguiente:\"ÚNICO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a ----------		
162	25655/24-17-02-2	JUAN CARLOS SERRANO SANCHEZ	Directora de Prestaciones Económicas de la Subdirección de Tramite de Retiros y Pensiones del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Directora de Prestaciones Económicas de la Subdirección de Tramite de Retiros y Pensiones del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio 2198 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 26 de febrero de 2026, por medio del cual, el Secretario del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos originales del juicio de nulidad citado al rubro e informa la resolución dictada el 19 de febrero de 2026, en el D.A. 9/2026, mediante el cual se resolvió lo siguiente:\"ÚNICO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a ----------	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
163	25686/18-17-02-5	**	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	**	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/02/2026 mediante el cual el Juzgado remite testimonio de la ejecutoria dictada en el juicio de amparo. Se acusa recibo.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
164	25686/18-17-02-5	**	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estad	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/02/2026 mediante el cual el Juzgado remite testimonio de la ejecutoria dictada en el juicio de amparo. Se acusa recibo.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
165	26230/22-17-02-5	DARIO GONZALEZ LOZANO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DARIO GONZALEZ LOZANO	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 30/01/2026. Deberá estarse a lo resuelto.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
166	26230/22-17-02-5	DARIO GONZALEZ LOZANO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ

			Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales		30/01/2026. Deberá estarse a lo resuelto.		
167	26462/24-17-02-2	LUIS ANGEL HERMIDA AVALOS Y OTRA	ORGANISMO DE CUENCA Y AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA	LUIS ANGEL HERMIDA AVALOS Y OTRA	02-03-2026	se da cuenta con el oficio 2988/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 25 de febrero de 2026, por medio del cual, el Actuario del Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos originales del juicio de nulidad citado al rubro y remite la resolución dictada el 12 de febrero de 2026, en el D.A. 466/2025, mediante el cual se resolvió lo siguiente:\"ÚNICO. La justicia de la Unión, no ampara ni protege a ---------- ---------- y ----------	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
168	26462/24-17-02-2	LUIS ANGEL HERMIDA AVALOS Y OTRA	ORGANISMO DE CUENCA Y AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA	ORGANISMO DE CUENCA Y AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA	02-03-2026	se da cuenta con el oficio 2988/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 25 de febrero de 2026, por medio del cual, el Actuario del Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos originales del juicio de nulidad citado al rubro y remite la resolución dictada el 12 de febrero de 2026, en el D.A. 466/2025, mediante el cual se resolvió lo siguiente:\"ÚNICO. La justicia de la Unión, no ampara ni protege a ---------- ---------- y ----------	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
169	26512/25-17-02-6	GUADALUPE CUEVAS BRIBIESCA	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, Zona Norte en la Ciudad de México, de la Oficina de Representación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUADALUPE CUEVAS BRIBIESCA	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO

						domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
170	26512/25-17-02-6	GUADALUPE CUEVAS BRIBIESCA	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, Zona Norte en la Ciudad de México, de la Oficina de Representación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, Zona Norte en la Ciudad de México, de la Oficina de Representación, del Instituto de Seguridad y Serv	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
171	2772/26-17-02-2	COMERCIALIZADORA MARKHCHEM, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL IMSS.	COMERCIALIZADORA MARKHCHEM, S.A. DE C.V.	02-03-2026	agréguense a la carpeta de suspensión en que se actúa el oficio ingresado en la Oficialía de Partes en Común de este Tribunal, el día 25 de febrero de 2026, a través del cual, el jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación legal de la autoridad demandada, comparece a rendir el informe respecto de la suspensión solicitada por la parte actora.- Visto el contenido del oficio de cuenta, de conformidad con el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el mismo, así como por formuladas las manifestaciones de la autoridad para que se consideren al momento procesal oportuno	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
172	2772/26-17-02-2	COMERCIALIZADORA MARKHCHEM, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10	02-03-2026	agréguense a la carpeta de	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO

			DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL IMSS.	CHURUBUSCO DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL IMSS.		suspensión en que se actúa el oficio ingresado en la Oficialía de Partes en Común de este Tribunal, el día 25 de febrero de 2026, a través del cual, el jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación legal de la autoridad demandada, comparece a rendir el informe respecto de la suspensión solicitada por la parte actora.- Visto el contenido del oficio de cuenta, de conformidad con el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el mismo, así como por formuladas las manifestaciones de la autoridad para que se consideren al momento procesal oportuno		MALDONADO NAVA
173	2772/26-17-02-2	COMERCIALIZADORA MARKHCHEM, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL IMSS.	COMERCIALIZADORA MARKHCHEM, S.A. DE C.V.	03-03-2026	I.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, en el que se acreditaron los requisitos para la concesión de la medida solicitada; en consecuencia:II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la resolución impugnada, condicionando su efectividad a que la actora garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o en todo caso acredite que ya lo hizo, por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
174	2772/26-17-02-2	COMERCIALIZADORA MARKHCHEM, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL IMSS.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL IMSS.	03-03-2026	I.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, en el que se acreditaron los requisitos para la concesión de la	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						medida solicitada; en consecuencia:II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la resolución impugnada, condicionando su efectividad a que la actora garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o en todo caso acredite que ya lo hizo, por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
175	28136/23-17-02-2	PETRA LOPEZ PEREZ	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	PETRA LOPEZ PEREZ	03-03-2026	se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 26 de febrero de 2026, a través del cual, la delegada del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada por esta Sala y para ello exhibe: a) copia del talón de pago por la cantidad de $179 785.72 a nombre de la actora y b) constancia de percepción y deducciones del año 2026.- Visto lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, dígasele a la autoridad promovente que deberá estarse a lo resuelto en sentencia interlocutoria de queja de 30 de enero de 2026	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
176	28136/23-17-02-2	PETRA LOPEZ PEREZ	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	03-03-2026	se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 26 de febrero de 2026, a través del cual, la delegada del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						Estado, en representación de la autoridad demandada, informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada por esta Sala y para ello exhibe: a) copia del talón de pago por la cantidad de $179 785.72 a nombre de la actora y b) constancia de percepción y deducciones del año 2026.- Visto lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, dígasele a la autoridad promovente que deberá estarse a lo resuelto en sentencia interlocutoria de queja de 30 de enero de 2026		
177	29375/21-17-02-8	MARIO SALVADOR PÉREZ SANTOYO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIO SALVADOR PÉREZ SANTOYO	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado el 02/03/2026. SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEL JUICIO.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
178	29375/21-17-02-8	MARIO SALVADOR PÉREZ SANTOYO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado el 02/03/2026. SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEL JUICIO.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
179	29375/21-17-02-8	MARIO SALVADOR PÉREZ SANTOYO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado el 02/03/2026. SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEL JUICIO.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
180	2941/26-17-02-8	JOSÉ JORGE RAMÍREZ CAMPOS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSÉ JORGE RAMÍREZ CAMPOS	03-03-2026	Se hace del conocimiento de las partes la adscripción del Magistrado Jorge Muñoz Barrett en la Segunda Ponencia de esta Sala, en términos del punto Primero, del Acuerdo G/JGA/25/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de 24 de	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ

						febrero de 2026, con efectos del 1° de marzo de 2026 y hasta en tanto la citada Junta determine otra situación.		
181	2941/26-17-02-8	JOSÉ JORGE RAMÍREZ CAMPOS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	03-03-2026	Se hace del conocimiento de las partes la adscripción del Magistrado Jorge Muñoz Barrett en la Segunda Ponencia de esta Sala, en términos del punto Primero, del Acuerdo G/JGA/25/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de 24 de febrero de 2026, con efectos del 1° de marzo de 2026 y hasta en tanto la citada Junta determine otra situación.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
182	2941/26-17-02-8	JOSÉ JORGE RAMÍREZ CAMPOS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSÉ JORGE RAMÍREZ CAMPOS	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
183	2941/26-17-02-8	JOSÉ JORGE RAMÍREZ CAMPOS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ

						señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
184	3154/24-17-02-2	JORGE BENJAMIN MARTELL PONCE DE LEON	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	JORGE BENJAMIN MARTELL PONCE DE LEON	03-03-2026	Se da cuenta con el Oficio 2717/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 18 de febrero de 2026, a través del cual, el Actuario del Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Sala del auto dictado dentro del D.A. 592/2024, de fecha 12 de febrero de 2026, mediante el cual, la Magistrada Presidente del aludido Tribunal Colegiado declara que ha causado ejecutoria la resolución de 29 de octubre de 2025, así mismo devuelve los autos del juicio de nulidad 3154/24-17-02-2.- Visto el contenido del oficio de cuenta y expediente anexo, de conformidad con el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal se manda agregar a las presentes actuaciones, para los efectos legales a que haya lugar, sin que sea necesario acusar de recibo, en razón de que dicho Tribunal manifestó que el sello de recepción hará la veces del mismo	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
185	3154/24-17-02-2	JORGE BENJAMIN MARTELL PONCE DE LEON	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el Oficio 2717/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 18 de febrero de 2026, a través del cual, el Actuario del Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Sala del auto	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						dictado dentro del D.A. 592/2024, de fecha 12 de febrero de 2026, mediante el cual, la Magistrada Presidente del aludido Tribunal Colegiado declara que ha causado ejecutoria la resolución de 29 de octubre de 2025, así mismo devuelve los autos del juicio de nulidad 3154/24-17-02-2.- Visto el contenido del oficio de cuenta y expediente anexo, de conformidad con el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal se manda agregar a las presentes actuaciones, para los efectos legales a que haya lugar, sin que sea necesario acusar de recibo, en razón de que dicho Tribunal manifestó que el sello de recepción hará la veces del mismo		
186	3154/24-17-02-2	JORGE BENJAMIN MARTELL PONCE DE LEON	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	JORGE BENJAMIN MARTELL PONCE DE LEON	04-03-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se desprende que mediante sentencia definitiva de 20 de mayo de 2024, se reconoció la validez de la resolución impugnada.- En ese sentido, con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 81, fracción XIV, de su Reglamento Interior; se certifica que la sentencia definitiva dictada el 20 de mayo de 2020, QUEDA FIRME	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
187	3154/24-17-02-2	JORGE BENJAMIN MARTELL PONCE DE LEON	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	04-03-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se desprende que mediante sentencia definitiva de 20 de mayo de 2024, se reconoció la validez de la resolución impugnada.- En ese sentido, con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 81, fracción XIV, de su Reglamento Interior;	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						se certifica que la sentencia definitiva dictada el 20 de mayo de 2020, QUEDA FIRME		
188	3170/25-17-02-2	ROMBA, S.C.	Jefe de Departamento de Recursos y Cumplimiento de Sentencias de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	ROMBA, S.C.	03-03-2026	se da cuenta con el oficio 3499/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 27 de febrero de 2026, a través del cual, el Actuario del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Sala del auto dictado el 26 de febrero de 2026, dentro del R.F. 60/2026, en el cual informa que ha declarado firme la resolución de 11 de febrero de 2026 por el que desecho el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y de conformidad con el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se manda agregar a las presentes actuaciones, para los efectos legales a que haya lugar	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
189	3170/25-17-02-2	ROMBA, S.C.	Jefe de Departamento de Recursos y Cumplimiento de Sentencias de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Jefe de Departamento de Recursos y Cumplimiento de Sentencias de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	03-03-2026	se da cuenta con el oficio 3499/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 27 de febrero de 2026, a través del cual, el Actuario del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Sala del auto dictado el 26 de febrero de 2026, dentro del R.F. 60/2026, en el cual informa que ha declarado firme la resolución de 11 de febrero de 2026 por el que desecho el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y de conformidad con el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se manda agregar a las presentes actuaciones, para los efectos legales a que haya lugar	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

190	3203/26-17-02-8	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos y Sanciones de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta de la promoción ingresada el 26/02/2026, por la autoridad demandada. En atención a su contenido, se tiene por rendido el informe de suspensión.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
191	3203/26-17-02-8	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos y Sanciones de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Procedimientos y Sanciones de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	03-03-2026	Se da cuenta de la promoción ingresada el 26/02/2026, por la autoridad demandada. En atención a su contenido, se tiene por rendido el informe de suspensión.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
192	3203/26-17-02-8	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos y Sanciones de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se hace del conocimiento de las partes la adscripción del Magistrado Jorge Muñoz Barrett en la Segunda Ponencia de esta Sala, en términos del punto Primero, del Acuerdo G/JGA/25/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de 24 de febrero de 2026, con efectos del 1° de marzo de 2026 y hasta en tanto la citada Junta determine otra situación.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
193	3203/26-17-02-8	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos y Sanciones de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Procedimientos y Sanciones de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	02-03-2026	Se hace del conocimiento de las partes la adscripción del Magistrado Jorge Muñoz Barrett en la Segunda Ponencia de esta Sala, en términos del punto Primero, del Acuerdo G/JGA/25/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de 24 de febrero de 2026, con efectos del 1° de marzo de 2026 y hasta en tanto la citada Junta determine otra situación.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
194	3203/26-17-02-8	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos y Sanciones de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	04-03-2026	I.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado en el que se acreditaron los requisitos para la concesión de la medida solicitada; en consecuencia:II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA del acto impugnado, condicionando su efectividad a que la actora garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ

						en todo caso acredite que ya lo hizo, por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
195	3203/26-17-02-8	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos y Sanciones de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Procedimientos y Sanciones de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	04-03-2026	I.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado en el que se acreditaron los requisitos para la concesión de la medida solicitada; en consecuencia:II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA del acto impugnado, condicionando su efectividad a que la actora garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o en todo caso acredite que ya lo hizo, por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
196	3631/26-17-02-5	APPLE OPERATIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos y Sanciones de la Procuraduria Federal del Consumidor	APPLE OPERATIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE SUSPENSIÓN. Se turnan autos para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
197	3631/26-17-02-5	APPLE OPERATIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos y Sanciones de la Procuraduria Federal del Consumidor	Directora de Procedimientos y Sanciones de la Procuraduria Federal del Consumidor	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE SUSPENSIÓN. Se turnan autos para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
198	3631/26-17-02-5	APPLE OPERATIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos y Sanciones de la Procuraduria Federal del Consumidor	APPLE OPERATIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	I.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, en el que se acreditaron los requisitos para la concesión de la medida solicitada; en consecuencia:II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la resolución	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ

						impugnada, condicionando su efectividad a que el actor garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o en todo caso acredite que ya lo hizo, por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables, apercibido que, en caso de incumplimiento, la presente suspensión dejará de tener efecto alguno.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
199	3631/26-17-02-5	APPLE OPERATIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos y Sanciones de la Procuraduria Federal del Consumidor	Directora de Procedimientos y Sanciones de la Procuraduria Federal del Consumidor	02-03-2026	I.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, en el que se acreditaron los requisitos para la concesión de la medida solicitada; en consecuencia:II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la resolución impugnada, condicionando su efectividad a que el actor garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o en todo caso acredite que ya lo hizo, por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables, apercibido que, en caso de incumplimiento, la presente suspensión dejará de tener efecto alguno.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
200	4260/26-17-02-2	PRIME HARVEST, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL \"1\" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO	PRIME HARVEST, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante PODER NOTARIAL. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
201	4260/26-17-02-2	PRIME HARVEST, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL \"1\" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL \"1\" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante PODER NOTARIAL. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
202	4376/26-17-02-2	MA CRUZ MARTINEZ PARDO	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE LOS DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E	MA CRUZ MARTINEZ PARDO	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

			INVERSIÓN DEL ISSSTE.			DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
203	4376/26-17-02-2	MA CRUZ MARTINEZ PARDO	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE LOS DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DEL ISSSTE.	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE LOS DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DEL ISSSTE.	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
204	4497/26-17-02-5	CORRADO MILESI	Administrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	CORRADO MILESI	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 27/02/2026. SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
205	4656/20-17-02-8	PAULA BIBIANA PERERA DZUL	Director Normativo de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	PAULA BIBIANA PERERA DZUL	03-03-2026	Se agrega sin mayor trámite procesal la promoción ingresada el 26/02/2026.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
206	4656/20-17-02-8	PAULA BIBIANA PERERA DZUL	Director Normativo de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Director Normativo de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	03-03-2026	Se agrega sin mayor trámite procesal la promoción ingresada el 26/02/2026.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
207	4656/20-17-02-8	PAULA BIBIANA PERERA DZUL	Director Normativo de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	PAULA BIBIANA PERERA DZUL	02-03-2026	Se hace del conocimiento de las partes la adscripción del Magistrado Jorge Muñoz Barrett en la Segunda Ponencia de esta Sala, en términos del punto Primero, del Acuerdo G/JGA/25/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de 24 de febrero de 2026, con efectos del 1° de marzo de 2026 y hasta en tanto la citada Junta determine otra situación.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
208	4656/20-17-02-8	PAULA BIBIANA PERERA DZUL	Director Normativo de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Director Normativo de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	02-03-2026	Se hace del conocimiento de las partes la adscripción del Magistrado Jorge Muñoz Barrett en la Segunda Ponencia de esta Sala, en términos del punto Primero, del Acuerdo G/JGA/25/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de 24 de febrero de 2026, con efectos del 1° de marzo de 2026 y hasta en tanto la citada Junta determine otra situación.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
209	4785/24-17-02-6	MARIA DEL CARMEN TORRES URIAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones	MARIA DEL CARMEN TORRES URIAS	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio número DAyF/SP/JS/0498/2026 a través del cual, la Jefa de Servicios	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO

			Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			de la Subdirección de Personal, de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, hace del conocimiento que mediante oficio *.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA en los términos indicados .-		
210	4785/24-17-02-6	MARIA DEL CARMEN TORRES URIAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio número DAyF/SP/JS/0498/2026 a través del cual, la Jefa de Servicios de la Subdirección de Personal, de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, hace del conocimiento que mediante oficio *.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA en los términos indicados .-	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
211	481/18-17-02-4	YOLANDA FERAT HERNANDEZ	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	YOLANDA FERAT HERNANDEZ	02-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ESTHER MÉNDEZ SERRATO
212	4960/24-17-02-5	CECILIA DIAZ NIETO	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de la Función Pública	CECILIA DIAZ NIETO	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/02/2026 por el que el Perito designado por la parte actora en materia contable rinde el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, y se le requiere ratificar para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
213	4960/24-17-02-5	CECILIA DIAZ NIETO	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de la Función Pública	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria de la	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/02/2026 por el que el Perito designado por la parte actora en materia contable	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ

				Secretaría de la Función Pública		rinde el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, y se le requiere ratificar para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.		
214	5318/22-17-02-2	ESCORE ALIMENTOS S.A. DE C.V.	Coordinador de Talleres Gráficos de México de la Secretaría de Gobernación	ESCORE ALIMENTOS S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 25 de febrero de 2026, a través del cual, ----------, apoderado legal de Talleres Gráficos de México, Organismo Público Descentralizado, solicita la devolución del instrumento notarial con el cual acreditó la personalidad, misma que obra en fojas 316 a 325 de autos.- En ese sentido, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, dígase que se autoriza la devolución de dicha documental, previa copia certificada que obre en autos.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
215	5318/22-17-02-2	ESCORE ALIMENTOS S.A. DE C.V.	Coordinador de Talleres Gráficos de México de la Secretaría de Gobernación	Coordinador de Talleres Gráficos de México de la Secretaría de Gobernación	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 25 de febrero de 2026, a través del cual, ----------, apoderado legal de Talleres Gráficos de México, Organismo Público Descentralizado, solicita la devolución del instrumento notarial con el cual acreditó la personalidad, misma que obra en fojas 316 a 325 de autos.- En ese sentido, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, dígase que se autoriza la devolución de dicha	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						documental, previa copia certificada que obre en autos.		
216	6290/20-17-02-6	MARIA CARLOTA LIZARDI AMEZCUA	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA CARLOTA LIZARDI AMEZCUA	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio número SABG/OIC110/ADI/1053/2026 a través del cual, la Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, solicita el estado que guarda el presente juicio de nulidad.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA en los términos indicados y asimismo comuníquese que de las constancias que integran el expediente *.-	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
217	6290/20-17-02-6	MARIA CARLOTA LIZARDI AMEZCUA	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio número SABG/OIC110/ADI/1053/2026 a través del cual, la Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, solicita el estado que guarda el presente juicio de nulidad.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA en los términos indicados y asimismo comuníquese que de las constancias que integran el expediente *.-	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
218	6373/24-17-02-5	AURORA ACOSTA MENA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de incorporación, Recaudación e Inversiones del ISSSTE	AURORA ACOSTA MENA	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción el 25/02/2026, por el que la Parte actora, solicita se expidan a su costa copias.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y, en atención a su contenido, toda vez que exhibe el pago correspondiente, expídanse las copias simples de que solicita.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
219	6373/24-17-02-5	AURORA ACOSTA MENA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de incorporación, Recaudación e Inversiones del ISSSTE	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de incorporación, Recaudación e Inversiones del ISSSTE	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción el 25/02/2026, por el que la Parte actora, solicita se expidan a su costa copias.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y, en atención a su contenido, toda vez que exhibe el pago correspondiente,	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ

						expídanse las copias simples de que solicita.		
220	6373/24-17-02-5	AURORA ACOSTA MENA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de incorporación, Recaudación e Inversiones del ISSSTE	AURORA ACOSTA MENA	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 02/03/2026. NO HA LUGAR a acordar de conformidad con lo solicitado	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
221	6373/24-17-02-5	AURORA ACOSTA MENA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de incorporación, Recaudación e Inversiones del ISSSTE	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de incorporación, Recaudación e Inversiones del ISSSTE	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 02/03/2026. NO HA LUGAR a acordar de conformidad con lo solicitado	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
222	6401/24-17-02-6	EULALIO CORTES LOPEZ	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EULALIO CORTES LOPEZ	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 600.602.1/JS/10918 /2026 a través del cual, el Subdirector de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, hace del conocimiento a esta Instrucción que, *.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
223	6401/24-17-02-6	EULALIO CORTES LOPEZ	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 600.602.1/JS/10918 /2026 a través del cual, el Subdirector de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, hace del conocimiento a esta Instrucción que, *.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
224	6575/23-17-02-2	MARIA ELENA ESCOBAR VILLAGRAN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ELENA ESCOBAR VILLAGRAN	03-03-2026	se da cuenta con el oficio 2602/2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 26 de febrero de 2026, a través del cual, el Actuario del Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Sala del auto dictado el 25 de febrero de 2026, dentro del R.A. 89/2026, mediante el cual admite a trámite el recurso de revisión interpuesto por la actora.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual se manda agregar a los autos en que se actúa, sin mayor trámite, para	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						los efectos legales a que haya lugar		
225	6575/23-17-02-2	MARIA ELENA ESCOBAR VILLAGRAN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	03-03-2026	se da cuenta con el oficio 2602/2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 26 de febrero de 2026, a través del cual, el Actuario del Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Sala del auto dictado el 25 de febrero de 2026, dentro del R.A. 89/2026, mediante el cual admite a trámite el recurso de revisión interpuesto por la actora.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual se manda agregar a los autos en que se actúa, sin mayor trámite, para los efectos legales a que haya lugar	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
226	674/26-17-02-5	MIGUEL ERNESTO HERRERA AGUIRRE	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" del Servicio de Administración Tributaria	MIGUEL ERNESTO HERRERA AGUIRRE	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 26/02/2026. Se tienen por hechas sus manifestaciones y en atención a su contenido, se hace del conocimiento de las partes que la suspensión definitiva ha cobrado efectividad.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
227	674/26-17-02-5	MIGUEL ERNESTO HERRERA AGUIRRE	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 26/02/2026. Se tienen por hechas sus manifestaciones y en atención a su contenido, se hace del conocimiento de las partes que la suspensión definitiva ha cobrado efectividad.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
228	7865/25-17-02-6	BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo, Órgano Operativo de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Visto la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 02/03/2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del * Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del 1er Circuito, informa a esta Sala el estado procesal que guarda la Revisión Fiscal número *. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y por comunicado el estado procesal del R.F. *.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
229	7865/25-17-02-6	BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo, Órgano Operativo de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto	Titular de la Subdelegación Hidalgo, Órgano Operativo de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto	03-03-2026	Visto la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 02/03/2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del *	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO

			Mexicano del Seguro Social	Mexicano del Seguro Social		Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del 1er Circuito, informa a esta Sala el estado procesal que guarda la Revisión Fiscal número *. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y por comunicado el estado procesal del R.F. *.		
230	787/24-17-02-2	PLATAFORMAS UNIKO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	PLATAFORMAS UNIKO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 24 de febrero de 2026, por medio del cual, el jefe del Departamento Contencioso, en suplencia por ausencia del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos y representante legal de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en autos.- Tengáse por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 53, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 81, fracción XIV, de su Reglamento Interior, vistos los autos del juicio en que se actúa, se desprende que mediante sentencia definitiva de 04 de diciembre de 2025, se resolvió sobreseer el presente juicio.- En ese sentido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígase a las partes contendientes que la sentencia definitiva de 04 de diciembre de 2025, HA QUEDADO FIRME	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
231	787/24-17-02-2	PLATAFORMAS UNIKO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto	03-03-2026	se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 24 de febrero de 2026, por medio del	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

				Mexicano del Seguro Social		cual, el jefe del Departamento Contencioso, en suplencia por ausencia del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos y representante legal de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en autos.- Tengáse por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 53, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 81, fracción XIV, de su Reglamento Interior, vistos los autos del juicio en que se actúa, se desprende que mediante sentencia definitiva de 04 de diciembre de 2025, se resolvió sobreseer el presente juicio.- En ese sentido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígase a las partes contendientes que la sentencia definitiva de 04 de diciembre de 2025, HA QUEDADO FIRME		
232	8116/21-17-02-2	**	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	**	02-03-2026	se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 21 de enero de 2026, a través del cual ----------, en su carácter de la autorizada de la parte actora, de conformidad con el artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, interpone queja por defecto en el cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						II, inciso a), punto 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA POR DEFECTO		
233	8116/21-17-02-2	**	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 21 de enero de 2026, a través del cual ----------, en su carácter de la autorizada de la parte actora, de conformidad con el artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, interpone queja por defecto en el cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción II, inciso a), punto 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA POR DEFECTO	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
234	8117/23-17-02-7	MARTHA MARQUEZ CASTAÑEDA	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA MARQUEZ CASTAÑEDA	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado ante este Tribunal el 02/03/2026, por medio del cual el Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remite la ejecutoria dictada en el juicio de amparo indirecto promovido. TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, se acusa de recibo del oficio de mérito, de la ejecutoria dictada por ese Juzgado de alzada.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	DIANA LÓPEZ SANTIAGO
235	8117/23-17-02-7	MARTHA MARQUEZ CASTAÑEDA	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad de Servicios Sociales	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado ante este Tribunal el 02/03/2026, por medio del cual el Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en la	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	DIANA LÓPEZ SANTIAGO

			de los Trabajadores del Estado	Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		Ciudad de México, remite la ejecutoria dictada en el juicio de amparo indirecto promovido. TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, se acusa de recibo del oficio de mérito, de la ejecutoria dictada por ese Juzgado de alzada.		
236	8140/25-17-02-2	VICTOR IVANN FELIPE OSORNO CABALLERO	Titular del Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General de la República	VICTOR IVANN FELIPE OSORNO CABALLERO	02-03-2026	agréguese a su autos el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 23 de febrero de 2026, a través del cual el Coordinador General Jurídico, adscrito a la Unidad Especializada de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República, en representación de la autoridad demandada, revoca la autorización otorgadas a diversas personas que refiere y señala a nuevos autorizados, así mismo señala nuevas direcciones de correo electrónico	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
237	8140/25-17-02-2	VICTOR IVANN FELIPE OSORNO CABALLERO	Titular del Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General de la República	Titular del Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General de la República	02-03-2026	agréguese a su autos el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 23 de febrero de 2026, a través del cual el Coordinador General Jurídico, adscrito a la Unidad Especializada de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República, en representación de la autoridad demandada, revoca la autorización otorgadas a diversas personas que refiere y señala a nuevos autorizados, así mismo señala nuevas direcciones de correo electrónico	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
238	8753/22-17-02-2	MAGALI BASURTO RAMOS	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	MAGALI BASURTO RAMOS	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 25 de febrero de 2026, a través del cual, Siria Elizabeth Guzmán Hernández, autorizada de la parte actora, solicita se requiera a la autoridad para que informe el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el juicio citado al rubro.- Visto lo anterior, con	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, dígasele al promovente que deberá estarse a lo resuelto mediante cumplimiento de ejecutoria de 16 de enero de 2025, en el cual se requirió a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el juicio citado al rubro. Precisándose que se debe conceder a la autoridad demandada un tiempo considerable para volver a requerir el cumplimiento de la sentencia		
239	8753/22-17-02-2	MAGALI BASURTO RAMOS	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 25 de febrero de 2026, a través del cual, Siria Elizabeth Guzmán Hernández, autorizada de la parte actora, solicita se requiera a la autoridad para que informe el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el juicio citado al rubro.- Visto lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, dígasele al promovente que deberá estarse a lo resuelto mediante cumplimiento de ejecutoria de 16 de enero de 2025, en el cual se requirió a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el juicio citado al rubro. Precisándose que se debe conceder a la autoridad demandada un tiempo considerable para volver a requerir el	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						cumplimiento de la sentencia		
240	94/26-17-02-8	RICARDO HUERTA BARAJAS	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Representación Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RICARDO HUERTA BARAJAS	02-03-2026	Se hace del conocimiento de las partes la adscripción del Magistrado Jorge Muñoz Barrett en la Segunda Ponencia de esta Sala, en términos del punto Primero, del Acuerdo G/JGA/25/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de 24 de febrero de 2026, con efectos del 1° de marzo de 2026 y hasta en tanto la citada Junta determine otra situación.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
241	94/26-17-02-8	RICARDO HUERTA BARAJAS	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Representación Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Representación Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se hace del conocimiento de las partes la adscripción del Magistrado Jorge Muñoz Barrett en la Segunda Ponencia de esta Sala, en términos del punto Primero, del Acuerdo G/JGA/25/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de 24 de febrero de 2026, con efectos del 1° de marzo de 2026 y hasta en tanto la citada Junta determine otra situación.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
242	94/26-17-02-8	RICARDO HUERTA BARAJAS	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Representación Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RICARDO HUERTA BARAJAS	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/02/2026 por el que la autoridad demandada, cumplimenta el requerimiento formulado en el proveído de 27/02/2026, para lo cual exhibe las documentales correspondientes. Téngase por cumplido el requerimiento en comento por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
243	94/26-17-02-8	RICARDO HUERTA BARAJAS	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Representación Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Representación Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/02/2026 por el que la autoridad demandada, cumplimenta el requerimiento formulado en el proveído de 27/02/2026, para lo cual exhibe las documentales correspondientes. Téngase por cumplido el	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ

						requerimiento en comento por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito.		
244	9570/23-17-02-2	AS BIIN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	AS BIIN, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Al respecto, se acuerda: agréguese a sus autos el Oficio 17-8-3-12929/26 ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 24 de febrero de 2026, a través del cual la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de la Octava Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, devuelve los autos del juicio de nulidad 9570/23-17-02-2 con una carpeta de suspensión y una carpeta de revisión, y requiere a esta Sala para que acuse de recibo correspondiente.- Visto el contenido del oficio de cuenta, de conformidad con el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento similar que al efecto se gire a la citada Sala acúsese el recibo de estilo correspondiente de los autos del juicio de nulidad 9570/23-17-02-2 con una carpeta de suspensión y una carpeta de revisión, para los efectos legales a que haya lugar	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
245	9570/23-17-02-2	AS BIIN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Al respecto, se acuerda: agréguese a sus autos el Oficio 17-8-3-12929/26 ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 24 de febrero de 2026, a través del cual la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de la Octava Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, devuelve los autos del juicio de nulidad 9570/23-17-02-2 con una carpeta de suspensión y una carpeta de revisión, y requiere a esta Sala para que acuse de recibo correspondiente.- Visto el contenido del oficio de cuenta, de conformidad con el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						Tribunal, mediante atento similar que al efecto se gire a la citada Sala acúsese el recibo de estilo correspondiente de los autos del juicio de nulidad 9570/23-17-02-2 con una carpeta de suspensión y una carpeta de revisión, para los efectos legales a que haya lugar		
246	9570/23-17-02-2	AS BIIN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	AS BIIN, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte que se trata de un asunto que ha adquirido el carácter de definitivamente concluido; y, a efecto de mantener el archivo de trámite, en condiciones de albergar la cantidad de expedientes turnados a esta Ponencia, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; PROCÉDASE A LA DEVOLUCIÓN A LAS PARTES de las documentales que obren en original o copia certificada (que hayan sido ofrecidas como prueba en el presente juicio); para lo cual, SE LES REQUIERE a efecto de que en el plazo de TRES DÍAS hábiles legalmente computados, comparezca a recogerlas; previa certificación que de su entrega se haga en términos del artículo 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
247	9570/23-17-02-2	AS BIIN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-03-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte que se trata de un asunto que ha adquirido el carácter de definitivamente concluido; y, a efecto de mantener el archivo de trámite, en condiciones de albergar la cantidad de expedientes turnados a esta Ponencia, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; PROCÉDASE A LA DEVOLUCIÓN A LAS PARTES de las	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						documentales que obren en original o copia certificada (que hayan sido ofrecidas como prueba en el presente juicio); para lo cual, SE LES REQUIERE a efecto de que en el plazo de TRES DÍAS hábiles legalmente computados, comparezca a recogerlas; previa certificación que de su entrega se haga en términos del artículo 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.		
248	9572/23-17-02-3	AJIMAR COOPERATIVA, S.C. DE R.L.	AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	AJIMAR COOPERATIVA, S.C. DE R.L.	18-02-2026	I.- Ha resultado INFUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento en estudio, en consecuencia; II. No se SOBRESEE el presente juicio de nulidad, en el que la actora NO acreditó los extremos de su acción, en esa virtud;III.- SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución, misma que ha quedado debidamente descrita en el Resultando Primero del presente fallo.IV. Mediante ATENTO OFICIO que se gire al SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, remítase copia certificada de la presente sentencia dictada en cumplimiento a la ejecutoria de fecha 28 de enero de 2026, actuaciones que fueron emitidas por el referido Tribunal de Alzada en el D.A. 407/2025.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
249	9572/23-17-02-3	AJIMAR COOPERATIVA, S.C. DE R.L.	AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	18-02-2026	I.- Ha resultado INFUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento en estudio, en consecuencia; II. No se SOBRESEE el presente juicio de nulidad, en el que la actora NO acreditó los extremos de su acción, en esa virtud;III.- SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución, misma que ha quedado debidamente descrita en el Resultando Primero	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

						del presente fallo.IV. Mediante ATENTO OFICIO que se gire al SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, remítase copia certificada de la presente sentencia dictada en cumplimiento a la ejecutoria de fecha 28 de enero de 2026, actuaciones que fueron emitidas por el referido Tribunal de Alzada en el D.A. 407/2025.		
250	9572/23-17-02-3	AJIMAR COOPERATIVA, S.C. DE R.L.	AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	Municipio de Othón P. Blanco en el Estado de Quintana Roo	18-02-2026	I.- Ha resultado INFUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento en estudio, en consecuencia; II. No se SOBRESEE el presente juicio de nulidad, en el que la actora NO acreditó los extremos de su acción, en esa virtud;III.- SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución, misma que ha quedado debidamente descrita en el Resultando Primero del presente fallo.IV. Mediante ATENTO OFICIO que se gire al SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, remítase copia certificada de la presente sentencia dictada en cumplimiento a la ejecutoria de fecha 28 de enero de 2026, actuaciones que fueron emitidas por el referido Tribunal de Alzada en el D.A. 407/2025.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
251	9572/23-17-02-3	AJIMAR COOPERATIVA, S.C. DE R.L.	AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	Titular de la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento del Municipio Othón P. Blanco en el Estado de Quintana Roo	18-02-2026	I.- Ha resultado INFUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento en estudio, en consecuencia; II. No se SOBRESEE el presente juicio de nulidad, en el que la actora NO acreditó los extremos de su acción, en esa virtud;III.- SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución, misma que ha quedado debidamente descrita en el Resultando Primero del presente fallo.IV.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

						Mediante ATENTO OFICIO que se gire al SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, remítase copia certificada de la presente sentencia dictada en cumplimiento a la ejecutoria de fecha 28 de enero de 2026, actuaciones que fueron emitidas por el referido Tribunal de Alzada en el D.A. 407/2025.		
252	9572/23-17-02-3	AJIMAR COOPERATIVA, S.C. DE R.L.	AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	Titular de la Presidencia del Municipio Othón P. Blanco en el Estado de Quintana Roo	18-02-2026	I.- Ha resultado INFUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento en estudio, en consecuencia; II. No se SOBRESEE el presente juicio de nulidad, en el que la actora NO acreditó los extremos de su acción, en esa virtud;III.- SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución, misma que ha quedado debidamente descrita en el Resultando Primero del presente fallo.IV. Mediante ATENTO OFICIO que se gire al SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, remítase copia certificada de la presente sentencia dictada en cumplimiento a la ejecutoria de fecha 28 de enero de 2026, actuaciones que fueron emitidas por el referido Tribunal de Alzada en el D.A. 407/2025.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
253	9572/23-17-02-3	AJIMAR COOPERATIVA, S.C. DE R.L.	AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	Titular de la Sindicatura del Ayuntamiento del Municipio Othón P. Blanco en el Estado de Quintana Roo	18-02-2026	I.- Ha resultado INFUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento en estudio, en consecuencia; II. No se SOBRESEE el presente juicio de nulidad, en el que la actora NO acreditó los extremos de su acción, en esa virtud;III.- SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución, misma que ha quedado debidamente descrita en el Resultando Primero del presente fallo.IV. Mediante ATENTO	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

						OFICIO que se gire al SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, remítase copia certificada de la presente sentencia dictada en cumplimiento a la ejecutoria de fecha 28 de enero de 2026, actuaciones que fueron emitidas por el referido Tribunal de Alzada en el D.A. 407/2025.		
254	9572/23-17-02-3	AJIMAR COOPERATIVA, S.C. DE R.L.	AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	Titular de la Tesorería Municipal del Municipio Othón P. Blanco en el Estado de Quintana Roo	18-02-2026	I.- Ha resultado INFUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento en estudio, en consecuencia; II. No se SOBRESEE el presente juicio de nulidad, en el que la actora NO acreditó los extremos de su acción, en esa virtud;III.- SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución, misma que ha quedado debidamente descrita en el Resultando Primero del presente fallo.IV. Mediante ATENTO OFICIO que se gire al SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, remítase copia certificada de la presente sentencia dictada en cumplimiento a la ejecutoria de fecha 28 de enero de 2026, actuaciones que fueron emitidas por el referido Tribunal de Alzada en el D.A. 407/2025.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
255	9647/24-17-02-3	BANCO COMPARTAMOS, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE	Titular de la Subdelegación Puebla Sur, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social.	BANCO COMPARTAMOS, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE	03-02-2026	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa y siendo que de la revisión practicada al expediente citado al rubro se advierte que el mismo se encuentra TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, en ese sentido, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 53, 54, 58, 60 y 61 del Acuerdo G/JGA/38/2023, relativo a los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Federal de	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

						Justicia Administrativa; y con fundamento en los artículos 36, primer párrafo, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA, para que en el término legalmente computado de TRES DÍAS HÁBILES, comparezca por sí, a través de su representación legal o por persona autorizada en autos, al lugar que ocupa la Sala, para realizar la devolución de los medios de prueba ofrecidos en original y/o copia certificada; bajo el APERCIBIMIENTO de que en caso de omisión, las constancias relativas seguiran la misma suerte que el expediente jurisdiccional, por lo que toca a su archivo y depuración.		
256	9647/24-17-02-3	BANCO COMPARTAMOS, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE	Titular de la Subdelegación Puebla Sur, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación Puebla Sur, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social.	03-02-2026	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa y siendo que de la revisión practicada al expediente citado al rubro se advierte que el mismo se encuentra TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, en ese sentido, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 53, 54, 58, 60 y 61 del Acuerdo G/JGA/38/2023, relativo a los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y con fundamento en los artículos 36, primer párrafo, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA, para que en el término legalmente computado de TRES DÍAS HÁBILES, comparezca por sí, a	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

						través de su representación legal o por persona autorizada en autos, al lugar que ocupa la Sala, para realizar la devolución de los medios de prueba ofrecidos en original y/o copia certificada; bajo el APERCIBIMIENTO de que en caso de omisión, las constancias relativas seguiran la misma suerte que el expediente jurisdiccional, por lo que toca a su archivo y depuración.		
257	9872/23-17-02-2	JUAN SALGADO LOPEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	JUAN SALGADO LOPEZ	02-03-2026	se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 19 de febrero de 2026, a través del cual Adan Israel Hernández Montiel, en su carácter de la autorizado de la parte actora, de conformidad con el artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, interpone queja por defecto en el cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción II, inciso a), punto 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA POR DEFECTO	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
258	9872/23-17-02-2	JUAN SALGADO LOPEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociale	02-03-2026	se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 19 de febrero de 2026, a través del cual Adan Israel Hernández Montiel, en su carácter de la autorizado de la parte actora, de conformidad con el artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo,	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						interpone queja por defecto en el cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción II, inciso a), punto 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA POR DEFECTO		
259	988/26-17-02-2	GRUPO INDUSTRIAL DE FORMAS M.C., S.A. DE C.V.	LA SUBPROCURADOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES DE LA PROCURADURIA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS	GRUPO INDUSTRIAL DE FORMAS M.C., S.A. DE C.V.	02-03-2026	se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 24 de febrero de 2026, por medio del cual, Arturo Mendoza Pérez, apoderado legal de la moral actora, interpone recurso de reclamación en contra de la resolución de 11 de febrero de 2026, por el que se resolvió la suspensión definitiva solicitada por la parte actora.- En ese sentido, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
260	988/26-17-02-2	GRUPO INDUSTRIAL DE FORMAS M.C., S.A. DE C.V.	LA SUBPROCURADOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES DE LA PROCURADURIA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS	LA SUBPROCURADOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES DE LA PROCURADURIA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS	02-03-2026	se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 24 de febrero de 2026, por medio del cual, Arturo Mendoza Pérez, apoderado legal de la moral actora, interpone recurso de reclamación en contra de la resolución de 11 de febrero de 2026, por el que se resolvió la suspensión definitiva solicitada por la parte actora.- En ese sentido, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN		
261	988/26-17-02-2	GRUPO INDUSTRIAL DE FORMAS M.C., S.A. DE C.V.	LA SUBPROCURADOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES DE LA PROCURADURIA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 24 de febrero de 2026, por medio del cual, Arturo Mendoza Pérez, apoderado legal de la moral actora, interpone recurso de reclamación en contra de la resolución de 11 de febrero de 2026, por el que se resolvió la suspensión definitiva solicitada por la parte actora.- En ese sentido, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

CIUDAD DE MéXICO
TERCERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	4738/26-17-03-2	CONSTRUCTORA, TERRACERIAS, MAQUINARIA PESADA, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional	CONSTRUCTORA, TERRACERIAS, MAQUINARIA PESADA, S.A. DE C.V.	09-03-2026	Se informa la adscripción del Magistrado a la Segunda Ponencia de la Tercera Sala	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
2	4738/26-17-03-2	CONSTRUCTORA, TERRACERIAS, MAQUINARIA PESADA, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional	CONSTRUCTORA, TERRACERIAS, MAQUINARIA PESADA, S.A. DE C.V.	09-03-2026	Visto el contenido del escrito de cuenta, se desprende que la demanda de nulidad no reúne los requisitos exigidos por el artículo 15, de la Ley Federal de Procedimiento contencioso Administrativo, con fundamento en el artículo 15, fracción V antepenúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE AL PROMOVENTE para que dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, señale ante esta Instrucción, el domicilio del tercero interesado apercibida que en caso de incumplimiento LA DEMANDA SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA.- Con fundamento en el artículo 14, fracción VII, y antepenúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado en el escrito de mérito; sin que se haya señalado dirección de correo electrónico para efectos del artículo 65 de la Ley en cita.- Con fundamento en el	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, NOTIFÍQUESE		
3	10136/25-17-03-9	CORPS SEGURITY PRIVATE SIERRA CAMACHO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA	CORPS SEGURITY PRIVATE SIERRA CAMACHO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	23-02-2026	Por lo expuesto, fundado y con apoyo en lo ordenado por los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora no probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, al tenor de los motivos y fundamentos lógico jurídicos expuestos en esta sentencia;III. NOTIFÍQUESE.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
4	10136/25-17-03-9	CORPS SEGURITY PRIVATE SIERRA CAMACHO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA	DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA	23-02-2026	Por lo expuesto, fundado y con apoyo en lo ordenado por los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora no probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, al tenor de los motivos y fundamentos lógico jurídicos expuestos en esta sentencia;III. NOTIFÍQUESE.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
5	10710/25-17-03-9	FURQUES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CIUDAD CAMPECHE, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	FURQUES, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el día 13 de febrero de 2026, previo deposito en oficina de correos. POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena traslado a la actora. Se concede a las partes término para formular alegatos	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
6	10710/25-17-03-9	FURQUES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CIUDAD CAMPECHE, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CIUDAD CAMPECHE, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el día 13 de febrero de 2026, previo deposito en oficina de correos. POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena traslado a la actora. Se concede a las partes término para formular alegatos	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

7	10790/22-17-03-8	COLUMBA LETICIA SIBRIAN BARRON	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, y del Titular de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	COLUMBA LETICIA SIBRIAN BARRON	03-03-2026	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y en atención a su contenido, mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materia en la Ciudad de México, en debido cumplimiento a lo resuelto en el R.A. 925/2025, esta Sala deja insubsistente la sentencia interlocutoria que resolvió la instancia de queja de fecha 29 de noviembre de 2024.- Gírese atento oficio al Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, e infórmesele que esta Sala procede a emitir el cumplimiento respectivo, del cual se le remitirá en copia certificada a la brevedad posible	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ
8	10790/22-17-03-8	COLUMBA LETICIA SIBRIAN BARRON	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, y del Titular de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, y del Titular de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores d	03-03-2026	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y en atención a su contenido, mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materia en la Ciudad de México, en debido cumplimiento a lo resuelto en el R.A. 925/2025, esta Sala deja insubsistente la sentencia interlocutoria que resolvió la instancia de queja de fecha 29 de noviembre de 2024.- Gírese atento oficio al Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, e infórmesele que esta Sala procede a emitir el cumplimiento respectivo, del cual se le remitirá en copia certificada a la brevedad posible	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ
9	10790/22-17-03-8	COLUMBA LETICIA SIBRIAN BARRON	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, y del Titular de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	COLUMBA LETICIA SIBRIAN BARRON	03-03-2026	I. Ha resultado FUNDADA la queja interpuesta por la parte actora, en consecuencia:II. Se deja sin efectos la resolución con número de oficio SP/RES/3772/2024 de 25 de junio de 2024, con la cual pretendió cumplimentar la sentencia definitiva de 26 de agosto de 2022.III. Se concede a la autoridad	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ

						demandada el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES para dar debido cumplimiento a la sentencia de referencia, siguiendo los lineamientos expresados en dicha sentencia y en la presente resolución.IV. Finalmente, mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remítase copia certificada del presente. V. NOTIFÍQUESE.		
10	10790/22-17-03-8	COLUMBA LETICIA SIBRIAN BARRON	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, y del Titular de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, y del Titular de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores d	03-03-2026	I. Ha resultado FUNDADA la queja interpuesta por la parte actora, en consecuencia:II. Se deja sin efectos la resolución con número de oficio SP/RES/3772/2024 de 25 de junio de 2024, con la cual pretendió cumplimentar la sentencia definitiva de 26 de agosto de 2022.III. Se concede a la autoridad demandada el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES para dar debido cumplimiento a la sentencia de referencia, siguiendo los lineamientos expresados en dicha sentencia y en la presente resolución.IV. Finalmente, mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remítase copia certificada del presente. V. NOTIFÍQUESE.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ
11	12189/25-17-03-8	LUIGI IACOBI PONTONES BRITO	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario, de la Procuraduría Federal del Consumidor	LUIGI IACOBI PONTONES BRITO	03-03-2026	I. Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADO el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora; en consecuencia;II. SE REVOCA el acuerdo de fecha 11 de junio de 2025, por las razones y consideraciones de derecho expuestas en el presente fallo; túrnense los autos al Magistrado Instructor para que provea lo que en derecho corresponda.III. En vía de informe, mediante atento	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ

						oficio que al efecto se gire al Décimo Primer Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito remítase copia debidamente certificada de la presente sentencia, en testimonio dado a la ejecutoria de 12 de febrero de 2026, en el Juicio de Amparo número D.A. 719/2025. IV. NOTIFÍQUESE.		
12	12189/25-17-03-8	LUIGI IACOBI PONTONES BRITO	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario, de la Procuraduría Federal del Consumidor	03-03-2026	I. Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADO el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora; en consecuencia;II. SE REVOCA el acuerdo de fecha 11 de junio de 2025, por las razones y consideraciones de derecho expuestas en el presente fallo; túrnense los autos al Magistrado Instructor para que provea lo que en derecho corresponda.III. En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire al Décimo Primer Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito remítase copia debidamente certificada de la presente sentencia, en testimonio dado a la ejecutoria de 12 de febrero de 2026, en el Juicio de Amparo número D.A. 719/2025. IV. NOTIFÍQUESE.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ
13	12189/25-17-03-8	LUIGI IACOBI PONTONES BRITO	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario, de la Procuraduría Federal del Consumidor	LUIGI IACOBI PONTONES BRITO	03-03-2026	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y en atención a su contenido, mediante atento oficio que al efecto se gire al Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en debido cumplimiento a lo resuelto en el juicio de amparo D.A. 719/2025, esta Sala deja insubsistente la sentencia interlocutoria de fecha 23 de septiembre de 2025,	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ

						que resolvió el recurso de reclamación; por tanto, esta Sala procede a emitir el cumplimiento respectivo, del cual se le remitirá en copia certificada		
14	12189/25-17-03-8	LUIGI IACOBI PONTONES BRITO	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario, de la Procuraduría Federal del Consumidor	03-03-2026	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y en atención a su contenido, mediante atento oficio que al efecto se gire al Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en debido cumplimiento a lo resuelto en el juicio de amparo D.A. 719/2025, esta Sala deja insubsistente la sentencia interlocutoria de fecha 23 de septiembre de 2025, que resolvió el recurso de reclamación; por tanto, esta Sala procede a emitir el cumplimiento respectivo, del cual se le remitirá en copia certificada	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ
15	12189/25-17-03-8	LUIGI IACOBI PONTONES BRITO	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario, de la Procuraduría Federal del Consumidor	LUIGI IACOBI PONTONES BRITO	03-03-2026	E ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ

						Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
16	12189/25-17-03-8	LUIGI IACOBI PONTONES BRITO	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario, de la Procuraduría Federal del Consumidor	03-03-2026	E ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ
17	13007/18-17-03-9	HUGO PASAFLORES TERRAZAS	Delegado Regional en la Zona Oriente del Distrito Federal, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HUGO PASAFLORES TERRAZAS	04-02-2026	Se da del oficio recibido el 29/12/2025, por el que exhibe el oficio debidamente notificado. Téngase por recibido el oficio de cuenta y las constancias, se deja sin efectos apercibimiento. Se tiene por parcialmente cumplida. Se requiere para que exhiba el pago realizado.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
18	13007/18-17-03-9	HUGO PASAFLORES TERRAZAS	Delegado Regional en la Zona Oriente del Distrito Federal, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Regional en la Zona Oriente del Distrito Federal, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-02-2026	Se da del oficio recibido el 29/12/2025, por el que exhibe el oficio debidamente notificado. Téngase por recibido el oficio de cuenta y las constancias, se deja	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

						sin efectos apercibimiento. Se tiene por parcialmente cumplida. Se requiere para que exhiba el pago realizado.		
19	13033/23-17-03-7	MELITON ROMUALDO CELESTINO	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO	MELITON ROMUALDO CELESTINO	02-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/15/2026, dictado en sesión de diez de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se aprobó a la Licenciada EMMA AYALA LARA, Primera Secretaria de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, para que supla la falta definitiva, con motivo de la conclusión del nombramiento del Magistrado JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ, Titular de la citada Ponencia, a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintiséis, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por la Primera Secretaria, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada EMMA AYALA LARA	MPML EMMA AYALA LARA	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN

20	13033/23-17-03-7	MELITON ROMUALDO CELESTINO	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERV	02-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/15/2026, dictado en sesión de diez de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se aprobó a la Licenciada EMMA AYALA LARA, Primera Secretaria de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, para que supla la falta definitiva, con motivo de la conclusión del nombramiento del Magistrado JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ, Titular de la citada Ponencia, a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintiséis, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por la Primera Secretaria, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada EMMA AYALA LARA	MPML EMMA AYALA LARA	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
21	13033/23-17-03-7	MELITON ROMUALDO CELESTINO	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	MELITON ROMUALDO CELESTINO	02-03-2026	se tiene por cumplida	MPML EMMA AYALA LARA	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN

			SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO					
22	13033/23-17-03-7	MELITON ROMUALDO CELESTINO	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERV	02-03-2026	se tiene por cumplida	MPML EMMA AYALA LARA	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
23	1307/24-17-03-9	ZU-GAS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ZU-GAS, S.A. DE C.V.	04-03-2026	De las constancias que integran el expediente en que se actúa, se desprende que mediante diversos oficios recordatorios se solicitó al Magistrado Instructor de la Primera Ponencia de la Décimo Segunda Sala en la Ciudad de México de este Tribunal para que, de no existir causa legal que lo impidiera, remitiera las constancias de diverso juicio. Mediante atento y cuarto oficio recordatorio que se gire a ese Magistrado Instructor, se reitera de la manera más atenta la solicitud previamente realizada.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
24	1307/24-17-03-9	ZU-GAS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓ	04-03-2026	De las constancias que integran el expediente en que se actúa, se desprende que mediante diversos oficios recordatorios se solicitó al Magistrado Instructor de la Primera Ponencia de la Décimo Segunda Sala en la Ciudad de México de este Tribunal para que, de no existir causa legal que lo impidiera, remitiera las constancias de diverso juicio. Mediante atento y cuarto oficio recordatorio que se gire a ese Magistrado Instructor, se reitera de la manera más atenta la solicitud previamente realizada.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
25	14360/23-17-03-9	EVA REYES ROBLEDO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad	EVA REYES ROBLEDO	19-02-2026	Con base en el principio de concentración de actuaciones, se da cuenta de los oficios presentados el 06 y 28 de enero de 2026, a través de los	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			cuales informa a esta Sala sobre el cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente asunto. Ténganse por recibidos los oficios de cuenta junto sus anexos, y visto el contenido del mismo, así como el de las constancias que integran el expediente en que se actúa, dígase a la autoridad demandada que deberá estarse a lo acordado en el proveído que se admitió a trámite la queja interpuesta por la actora, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.		
26	14360/23-17-03-9	EVA REYES ROBLEDO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T	19-02-2026	Con base en el principio de concentración de actuaciones, se da cuenta de los oficios presentados el 06 y 28 de enero de 2026, a través de los cuales informa a esta Sala sobre el cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente asunto. Ténganse por recibidos los oficios de cuenta junto sus anexos, y visto el contenido del mismo, así como el de las constancias que integran el expediente en que se actúa, dígase a la autoridad demandada que deberá estarse a lo acordado en el proveído que se admitió a trámite la queja interpuesta por la actora, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
27	14360/23-17-03-9	EVA REYES ROBLEDO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EVA REYES ROBLEDO	20-02-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 26 de enero de 2026, por el que rinde el informe en relación a la queja interpuesta por la actora. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por rendido el informe de queja. En virtud de lo anterior, túrnense los autos a la Sala para que emita la resolución que en derecho proceda, respecto de la queja de referencia.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
28	14360/23-17-03-9	EVA REYES ROBLEDO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la	20-02-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 26 de enero de	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

			Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T		2026, por el que rinde el informe en relación a la queja interpuesta por la actora. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por rendido el informe de queja. En virtud de lo anterior, túrnense los autos a la Sala para que emita la resolución que en derecho proceda, respecto de la queja de referencia.		
29	14360/23-17-03-9	EVA REYES ROBLEDO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EVA REYES ROBLEDO	23-02-2026	Por lo expuesto y fundado en los artículos 49, 50, 58, fracción II, inciso a), numeral 1, y 58 fracción II, inciso d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado procedente y parcialmente fundada la queja interpuesta por la parte actora, en consecuencia;II.- Se deja sin efectos la resolución que provocó la interposición de la presente queja, y se concede a la autoridad el término de VEINTE DÍAS para dar el debido cumplimiento a la sentencia de fecha 28 de febrero de 2024, emitida por esta Sala, de conformidad con lo dictado en el considerando tercero del presente fallo;III.- NOTIFÍQUESE.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
30	14360/23-17-03-9	EVA REYES ROBLEDO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T	23-02-2026	Por lo expuesto y fundado en los artículos 49, 50, 58, fracción II, inciso a), numeral 1, y 58 fracción II, inciso d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado procedente y parcialmente fundada la queja interpuesta por la parte actora, en consecuencia;II.- Se deja sin efectos la resolución que provocó la interposición de la presente queja, y se concede a la autoridad el término de VEINTE DÍAS para dar el debido cumplimiento a la sentencia de fecha 28 de febrero de 2024, emitida por esta Sala, de conformidad con lo	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

						dictado en el considerando tercero del presente fallo;III.- NOTIFÍQUESE.		
31	14361/24-17-03-6	MAXIMINO NUÑEZ JIMENEZ	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MAXIMINO NUÑEZ JIMENEZ	05-03-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 02/03/2026, por medio del cual, el Tribunal Colegiado, devuelve los autos del presente juicio y remite testimonio de la ejecutoria que ampara y protege a la actora, requiriendo a esta Sala para que en el plazo de tres días informe sobre el cumplimiento del fallo protector, bajo apercibimiento de multa. Téngase por recibido el oficio de cuenta, solicítese atentamente se amplíe el plazo para cumplimentar la ejecutoria dictada por ese Tribunal Colegiado, e infórmese que la sentencia defintiiva dictada por esta Sala se deja sin efectos.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
32	14361/24-17-03-6	MAXIMINO NUÑEZ JIMENEZ	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	05-03-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 02/03/2026, por medio del cual, el Tribunal Colegiado, devuelve los autos del presente juicio y remite testimonio de la ejecutoria que ampara y protege a la actora, requiriendo a esta Sala para que en el plazo de tres días informe sobre el cumplimiento del fallo protector, bajo apercibimiento de multa. Téngase por recibido el oficio de cuenta, solicítese atentamente se amplíe el plazo para cumplimentar la ejecutoria dictada por ese Tribunal Colegiado, e infórmese que la sentencia defintiiva dictada por esta Sala se deja sin efectos.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
33	14361/24-17-03-6	MAXIMINO NUÑEZ JIMENEZ	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MAXIMINO NUÑEZ JIMENEZ	03-03-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 02/03/2026, por medio del cual, el Tribunal Colegiado remite testimonio de la ejecutoria que desechó el recurso de revisión fiscal. Téngase por recibido el oficio de cuenta, sin que al efecto se acuse de recibo. Hágase del conocimiento de las partes lo resuelto por el Tribunal Colegiado.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ

34	14361/24-17-03-6	MAXIMINO NUÑEZ JIMENEZ	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 02/03/2026, por medio del cual, el Tribunal Colegiado remite testimonio de la ejecutoria que desechó el recurso de revisión fiscal. Téngase por recibido el oficio de cuenta, sin que al efecto se acuse de recibo. Hágase del conocimiento de las partes lo resuelto por el Tribunal Colegiado.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
35	15874/25-17-03-2	FERNANDO BARRERA LOPEZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN	FERNANDO BARRERA LOPEZ	04-03-2026	el Actuario Judicial del Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, reproduce el Acuerdo dictado el 26 de febrero de 2026, en el recurso de revisión fiscal R.F. 94/2026; a través del cual se desechó por improcedente el recurso de revisión fiscal interpuesto por el Subdirector de lo Contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, contra la sentencia definitiva de 31 de octubre de 2025, y devuelve los autos del juicio contencioso administrativo 15874/25-17-03-2, sin que sea necesario acusar de recibo.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
36	15874/25-17-03-2	FERNANDO BARRERA LOPEZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN	04-03-2026	el Actuario Judicial del Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, reproduce el Acuerdo dictado el 26 de febrero de 2026, en el recurso de revisión fiscal R.F. 94/2026; a través del cual se desechó por improcedente el recurso de revisión fiscal interpuesto por el Subdirector de lo Contencioso del Instituto de	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, contra la sentencia definitiva de 31 de octubre de 2025, y devuelve los autos del juicio contencioso administrativo 15874/25-17-03-2, sin que sea necesario acusar de recibo.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar		
37	16252/24-17-03-9	ABASTO DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	ABASTO DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.	13-02-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 10 de febrero de 2026, por medio del cual larepresentante legal de la moral, señala nuevo domicilio y designa autorizada.---- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, el designado en el escrito de cuenta y por revocado el indicado con anterioridad.---- Por otra parte, se tiene por autorizada a la persona citada en el escrito de cuenta, únicamente para oír notificaciones e imponerse de los autos en términos del artículo 5, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
38	16252/24-17-03-9	ABASTO DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-02-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 10 de febrero de 2026, por medio del cual larepresentante legal de la moral, señala nuevo domicilio y designa autorizada.--	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

						-- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, el designado en el escrito de cuenta y por revocado el indicado con anterioridad.---- Por otra parte, se tiene por autorizada a la persona citada en el escrito de cuenta, únicamente para oír notificaciones e imponerse de los autos en términos del artículo 5, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
39	16252/24-17-03-9	ABASTO DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	ABASTO DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.	12-02-2026	Con base en el principio de concentración de actuaciones, se da cuenta del oficio y escrito, presentados en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 13 y 15 de enero de 2026, a través de los cuales la enjuiciada y la accionante formulan alegatos en el presente juicio.---- Ténganse por recibidos el oficio y escrito de cuenta, y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por hechas en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en las promociones de cuenta, mismas que serán tomadas en consideración en el momento de dictarse la sentencia definitiva correspondiente.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
40	16252/24-17-03-9	ABASTO DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	12-02-2026	Con base en el principio de concentración de actuaciones, se da cuenta del oficio y escrito, presentados en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 13 y 15 de enero de 2026, a través de los cuales la enjuiciada y la accionante formulan alegatos en el presente juicio.---- Ténganse por	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

						recibidos el oficio y escrito de cuenta, y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por hechas en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en las promociones de cuenta, mismas que serán tomadas en consideración en el momento de dictarse la sentencia definitiva correspondiente.		
41	16252/24-17-03-9	ABASTO DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	ABASTO DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.	26-02-2026	Por lo expuesto, fundado y con apoyo en lo ordenado por los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora no probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de las cedulas de liquidación combatidas, al tenor de los motivos y fundamentos lógico jurídicos expuestos en esta sentencia;III.- NOTIFÍQUESE.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
42	16252/24-17-03-9	ABASTO DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	26-02-2026	Por lo expuesto, fundado y con apoyo en lo ordenado por los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora no probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de las cedulas de liquidación combatidas, al tenor de los motivos y fundamentos lógico jurídicos expuestos en esta sentencia;III.- NOTIFÍQUESE.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
43	16376/25-17-03-4	RAUL FUENTES SANCHEZ	Jefatura De Departamento De Servicios Sociales Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal En Querétaro Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	RAUL FUENTES SANCHEZ	03-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/15/2026, dictado en sesión de diez de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se aprobó a la Licenciada Emma Ayala Lara, Primera	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO

						Secretaria de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, para que supla la falta definitiva, con motivo de la conclusión del nombramiento del Magistrado José Napoleón Fillat Martínez, Titular de la citada Ponencia, a partir del 16 de febrero de 2026, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por la Primera Secretaria de Acuerdos, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada Emma Ayala Lara.		
44	16376/25-17-03-4	RAUL FUENTES SANCHEZ	Jefatura De Departamento De Servicios Sociales Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal En Querétaro Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Jefatura De Departamento De Servicios Sociales Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal En Querétaro Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De	03-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/15/2026, dictado en sesión de diez de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se aprobó a la Licenciada Emma Ayala Lara, Primera Secretaria de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, para que supla la falta definitiva, con motivo de la conclusión del nombramiento del	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO

						Magistrado José Napoleón Fillat Martínez, Titular de la citada Ponencia, a partir del 16 de febrero de 2026, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por la Primera Secretaria de Acuerdos, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada Emma Ayala Lara.		
45	16376/25-17-03-4	RAUL FUENTES SANCHEZ	Jefatura De Departamento De Servicios Sociales Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal En Querétaro Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	RAUL FUENTES SANCHEZ	03-03-2026	TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO
46	16376/25-17-03-4	RAUL FUENTES SANCHEZ	Jefatura De Departamento De Servicios Sociales Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal En Querétaro Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad	Jefatura De Departamento De Servicios Sociales Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal En Querétaro Dirección De Delegaciones	03-03-2026	TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO

			Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De		desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
47	17479/25-17-03-9	JOHANY MARTINEZ LEON	SUBCOMITÉ DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA REPRESENTACIÓN TLAXCALA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOHANY MARTINEZ LEON	18-02-2026	Por lo anteriormente expuesto y con apoyo en los artículos 49, 50, 51, fracciones II y IV, y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada y su anexo, señaladas en el resultando primero del presente fallo, para los efectos precisados en la última parte de la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
48	17479/25-17-03-9	JOHANY MARTINEZ LEON	SUBCOMITÉ DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA REPRESENTACIÓN TLAXCALA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBCOMITÉ DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA REPRESENTACIÓN TLAXCALA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	18-02-2026	Por lo anteriormente expuesto y con apoyo en los artículos 49, 50, 51, fracciones II y IV, y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada y su anexo, señaladas en el resultando primero del presente fallo, para los efectos precisados en la última parte de la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
49	18251/25-17-03-4	PEDRO EFREN OLMEDO BERNAL	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Regional Zona Poniente del I.S.S.S.T.E.	PEDRO EFREN OLMEDO BERNAL	03-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/15/2026, dictado en sesión de diez de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO

						este Tribunal, por el cual se aprobó a la Licenciada Emma Ayala Lara, Primera Secretaria de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, para que supla la falta definitiva, con motivo de la conclusión del nombramiento del Magistrado José Napoleón Fillat Martínez, Titular de la citada Ponencia, a partir del 16 de febrero de 2026, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por la Primera Secretaria de Acuerdos, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada Emma Ayala Lara.		
50	18251/25-17-03-4	PEDRO EFREN OLMEDO BERNAL	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Regional Zona Poniente del I.S.S.S.T.E.	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Regional Zona Poniente del I.S.S.S.T.E.	03-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/15/2026, dictado en sesión de diez de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se aprobó a la Licenciada Emma Ayala Lara, Primera Secretaria de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, para que supla la	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO

						falta definitiva, con motivo de la conclusión del nombramiento del Magistrado José Napoleón Fillat Martínez, Titular de la citada Ponencia, a partir del 16 de febrero de 2026, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por la Primera Secretaria de Acuerdos, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada Emma Ayala Lara.		
51	18251/25-17-03-4	PEDRO EFREN OLMEDO BERNAL	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Regional Zona Poniente del I.S.S.S.T.E.	PEDRO EFREN OLMEDO BERNAL	03-03-2026	Se gira ofiico recordatorio a la quinta sala para remitir expediente como prueba o informe el estado procesal del mimso o su imposbilidad.	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO
52	18251/25-17-03-4	PEDRO EFREN OLMEDO BERNAL	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Regional Zona Poniente del I.S.S.S.T.E.	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Regional Zona Poniente del I.S.S.S.T.E.	03-03-2026	Se gira ofiico recordatorio a la quinta sala para remitir expediente como prueba o informe el estado procesal del mimso o su imposbilidad.	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO
53	18430/21-17-03-4	SUBARU AUTOMOTRIZ MÉXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"1\" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUBARU AUTOMOTRIZ MÉXICO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se tiene por cumplida la sentencia deifntiva	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO
54	18430/21-17-03-4	SUBARU AUTOMOTRIZ MÉXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"1\" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"1\" CON SEDE EN LA CIUDAD DE	02-03-2026	Se tiene por cumplida la sentencia deifntiva	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO

			GENERAL JURÍDICA, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MÉXICO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA				
55	18430/21-17-03-4	SUBARU AUTOMOTRIZ MÉXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"1\" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUBARU AUTOMOTRIZ MÉXICO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/15/2026, dictado en sesión de diez de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se aprobó a la Licenciada Emma Ayala Lara, Primera Secretaria de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, para que supla la falta definitiva, con motivo de la conclusión del nombramiento del Magistrado José Napoleón Fillat Martínez, Titular de la citada Ponencia, a partir del 16 de febrero de 2026, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por la Primera Secretaria de Acuerdos, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada Emma Ayala Lara.	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO
56	18430/21-17-03-4	SUBARU AUTOMOTRIZ MÉXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"1\" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO,	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"1\" CON SEDE EN	02-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/15/2026,	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO

			DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		dictado en sesión de diez de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se aprobó a la Licenciada Emma Ayala Lara, Primera Secretaria de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, para que supla la falta definitiva, con motivo de la conclusión del nombramiento del Magistrado José Napoleón Fillat Martínez, Titular de la citada Ponencia, a partir del 16 de febrero de 2026, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por la Primera Secretaria de Acuerdos, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada Emma Ayala Lara.		
57	18430/21-17-03-4	SUBARU AUTOMOTRIZ MÉXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"1\" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUBARU AUTOMOTRIZ MÉXICO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se devuleve expediente administrativo	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO
58	18430/21-17-03-4	SUBARU AUTOMOTRIZ MÉXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"1\" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"1\" CON SEDE EN LA CIUDAD DE	02-03-2026	Se devuleve expediente administrativo	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO

			ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MÉXICO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA				
59	18788/25-17-03-6	PETROLEOS MEXICANOS, EMPRESA PUBLICA DEL ESTADO	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"1\" del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	PETROLEOS MEXICANOS, EMPRESA PUBLICA DEL ESTADO	09-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
60	18788/25-17-03-6	PETROLEOS MEXICANOS, EMPRESA PUBLICA DEL ESTADO	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"1\" del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"1\" del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacien	09-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ

						previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
61	18788/25-17-03-6	PETROLEOS MEXICANOS, EMPRESA PUBLICA DEL ESTADO	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"1\" del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	Secretario de Hacienda y Crédito Público	09-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
62	18788/25-17-03-6	PETROLEOS MEXICANOS, EMPRESA PUBLICA DEL ESTADO	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"1\" del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	PETROLEOS MEXICANOS, EMPRESA PUBLICA DEL ESTADO	05-02-2026	Con fundamento en lo dispuesto por el inciso d), fracción III, del artículo 28 de la ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada respecto de la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada formulada por la parte actora. - Túrnense a la Magistrada Instructora los autos del presente juicio para resolver lo que conforme a derecho corresponda.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
63	18788/25-17-03-6	PETROLEOS MEXICANOS, EMPRESA PUBLICA DEL ESTADO	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación adscrita a	Subadministradora Desconcentrada de	05-02-2026	Con fundamento en lo dispuesto por el	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL

			la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"1\" del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	Recaudación adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"1\" del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacien		inciso d), fracción III, del artículo 28 de la ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada respecto de la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada formulada por la parte actora. - Túrnense a la Magistrada Instructora los autos del presente juicio para resolver lo que conforme a derecho corresponda.		GONZÁLEZ
64	18788/25-17-03-6	PETROLEOS MEXICANOS, EMPRESA PUBLICA DEL ESTADO	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"1\" del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	Secretario de Hacienda y Crédito Público	05-02-2026	Con fundamento en lo dispuesto por el inciso d), fracción III, del artículo 28 de la ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada respecto de la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada formulada por la parte actora. - Túrnense a la Magistrada Instructora los autos del presente juicio para resolver lo que conforme a derecho corresponda.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
65	18788/25-17-03-6	PETROLEOS MEXICANOS, EMPRESA PUBLICA DEL ESTADO	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"1\" del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	PETROLEOS MEXICANOS, EMPRESA PUBLICA DEL ESTADO	04-02-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado por el que se informó que no resultaba procedente la acumulación planteada del juicio en que se actúa al diverso _____; en tal virtud, al no haber cuestión alguna que impida la continuación del trámite del presente juicio, SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, decretada mediante el proveído de fecha 05 de septimebre de 2025 núe con la sustanciación del mismo. Se ordena dar vista a las partes para los efectos legales a que haya lugar.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
66	18788/25-17-03-6	PETROLEOS MEXICANOS, EMPRESA PUBLICA DEL ESTADO	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"1\" del Servicio de Administración	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"1\"	04-02-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado por el que se informó que no resultaba procedente la acumulación planteada del juicio	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ

			Tributaria de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacien		en que se actúa al diverso _____; en tal virtud, al no haber cuestión alguna que impida la continuación del trámite del presente juicio, SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, decretada mediante el proveído de fecha 05 de septimebre de 2025 núe con la sustanciación del mismo. Se ordena dar vista a las partes para los efectos legales a que haya lugar.		
67	18788/25-17-03-6	PETROLEOS MEXICANOS, EMPRESA PUBLICA DEL ESTADO	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"1\" del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	Secretario de Hacienda y Crédito Público	04-02-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado por el que se informó que no resultaba procedente la acumulación planteada del juicio en que se actúa al diverso _____; en tal virtud, al no haber cuestión alguna que impida la continuación del trámite del presente juicio, SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, decretada mediante el proveído de fecha 05 de septimebre de 2025 núe con la sustanciación del mismo. Se ordena dar vista a las partes para los efectos legales a que haya lugar.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
68	18788/25-17-03-6	PETROLEOS MEXICANOS, EMPRESA PUBLICA DEL ESTADO	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"1\" del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	PETROLEOS MEXICANOS, EMPRESA PUBLICA DEL ESTADO	06-02-2026	I. Ha resultado procedente la suspensión solicitada por la parte demandante.II. Se CONCEDE la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución precisada en el resultando primero de este fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
69	18788/25-17-03-6	PETROLEOS MEXICANOS, EMPRESA PUBLICA DEL ESTADO	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"1\" del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"1\" del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacien	06-02-2026	I. Ha resultado procedente la suspensión solicitada por la parte demandante.II. Se CONCEDE la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución precisada en el resultando primero de este fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
70	18788/25-17-03-6	PETROLEOS MEXICANOS, EMPRESA PUBLICA DEL ESTADO	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación del	Secretario de Hacienda y Crédito Público	06-02-2026	I. Ha resultado procedente la suspensión solicitada por la parte demandante.II. Se	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ

			Distrito Federal \"1\" del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público			CONCEDE la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución precisada en el resultando primero de este fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
71	19303/23-17-03-7	VICENTE GALLARDO MUÑOZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	VICENTE GALLARDO MUÑOZ	02-03-2026	SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA	MPML EMMA AYALA LARA	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
72	19303/23-17-03-7	VICENTE GALLARDO MUÑOZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA	MPML EMMA AYALA LARA	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
73	19303/23-17-03-7	VICENTE GALLARDO MUÑOZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	VICENTE GALLARDO MUÑOZ	02-03-2026	se comunica adscripcion	MPML EMMA AYALA LARA	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
74	19303/23-17-03-7	VICENTE GALLARDO MUÑOZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	se comunica adscripcion	MPML EMMA AYALA LARA	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
75	19468/25-17-03-9	JORGE LUIS GARZA MEDRANO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JORGE LUIS GARZA MEDRANO	09-02-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 4 de febrero de 2025, por el que se pretende exhibir en alcance al oficio de contestación el denominado diversa documentación. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos. Por tanto, dígase a la autoridad promovente que deberá estarse a lo ordenado en los proveídos de 7 y 8 de enero de 2026.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

76	19468/25-17-03-9	JORGE LUIS GARZA MEDRANO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	09-02-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 4 de febrero de 2025, por el que se pretende exhibir en alcance al oficio de contestación el denominado diversa documentación. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos. Por tanto, dígase a la autoridad promovente que deberá estarse a lo ordenado en los proveídos de 7 y 8 de enero de 2026.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
77	19468/25-17-03-9	JORGE LUIS GARZA MEDRANO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JORGE LUIS GARZA MEDRANO	13-02-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 11 de febrero de 2026, a través del cual formula alegatos en el presente juicio. Se tienen por hechas en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en la promoción de cuenta, mismas que serán tomadas en consideración en el momento de dictarse la sentencia definitiva correspondiente.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
78	19468/25-17-03-9	JORGE LUIS GARZA MEDRANO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-02-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 11 de febrero de 2026, a través del cual formula alegatos en el presente juicio. Se tienen por hechas en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en la promoción de cuenta, mismas que serán tomadas en consideración en el momento de dictarse la sentencia definitiva correspondiente.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
79	19468/25-17-03-9	JORGE LUIS GARZA MEDRANO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JORGE LUIS GARZA MEDRANO	20-02-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en los artículos 8, fracciones I y II, 9, fracción II, a contrario sensu, 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento propuestas por la autoridad, por lo que no procede decretar el sobreseimiento del juicio;II. Ha resultado procedente el juicio de nulidad interpuesto por la actora, en el cual probó los extremos de su acción; en consecuencia;III. Se	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

						declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el primer resultando de la presente resolución, para los efectos señalados en la parte final de este fallo;IV. NOTIFÍQUESE.		
80	19468/25-17-03-9	JORGE LUIS GARZA MEDRANO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	20-02-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en los artículos 8, fracciones I y II, 9, fracción II, a contrario sensu, 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento propuestas por la autoridad, por lo que no procede decretar el sobreseimiento del juicio;II. Ha resultado procedente el juicio de nulidad interpuesto por la actora, en el cual probó los extremos de su acción; en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el primer resultando de la presente resolución, para los efectos señalados en la parte final de este fallo;IV. NOTIFÍQUESE.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
81	20263/25-17-03-4	MOLDE PLASTIC, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	MOLDE PLASTIC, S.A. DE C.V.	05-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/15/2026, dictado en sesión de diez de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se aprobó a la Licenciada Emma Ayala Lara, Primera Secretaria de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, para que supla la falta definitiva, con motivo de la conclusión del nombramiento del Magistrado José Napoleón Fillat Martínez, Titular de la citada Ponencia, a partir del 16 de febrero de 2026, y atendiendo a lo	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO

						dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por la Primera Secretaria de Acuerdos, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada Emma Ayala Lara.		
82	20263/25-17-03-4	MOLDE PLASTIC, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	05-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/15/2026, dictado en sesión de diez de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se aprobó a la Licenciada Emma Ayala Lara, Primera Secretaria de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, para que supla la falta definitiva, con motivo de la conclusión del nombramiento del Magistrado José Napoleón Fillat Martínez, Titular de la citada Ponencia, a partir del 16 de febrero de 2026, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO

						estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por la Primera Secretaria de Acuerdos, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada Emma Ayala Lara.		
83	20263/25-17-03-4	MOLDE PLASTIC, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	05-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/15/2026, dictado en sesión de diez de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se aprobó a la Licenciada Emma Ayala Lara, Primera Secretaria de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, para que supla la falta definitiva, con motivo de la conclusión del nombramiento del Magistrado José Napoleón Fillat Martínez, Titular de la citada Ponencia, a partir del 16 de febrero de 2026, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO

						faltas definitivas serán suplidas por la Primera Secretaria de Acuerdos, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada Emma Ayala Lara.		
84	20263/25-17-03-4	MOLDE PLASTIC, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	TITULAR DEL SERVICO DE ADMINSTRACION TRIBUTARIA	05-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/15/2026, dictado en sesión de diez de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se aprobó a la Licenciada Emma Ayala Lara, Primera Secretaria de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, para que supla la falta definitiva, con motivo de la conclusión del nombramiento del Magistrado José Napoleón Fillat Martínez, Titular de la citada Ponencia, a partir del 16 de febrero de 2026, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por la Primera Secretaria de Acuerdos, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO

						Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada Emma Ayala Lara.		
85	20263/25-17-03-4	MOLDE PLASTIC, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	MOLDE PLASTIC, S.A. DE C.V.	05-03-2026	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO
86	20263/25-17-03-4	MOLDE PLASTIC, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	05-03-2026	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO
87	22354/25-17-03-7	HERMINIA GONZALEZ MARTINEZ	DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	HERMINIA GONZALEZ MARTINEZ	04-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/15/2026, dictado en sesión de diez de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se aprobó a la Licenciada EMMA AYALA LARA, Primera Secretaria de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, para que supla la falta definitiva, con motivo de la conclusión del nombramiento del Magistrado JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ, Titular de la citada Ponencia, a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintiséis, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia	MPML EMMA AYALA LARA	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN

						Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por la Primera Secretaria, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada EMMA AYALA LARA		
88	22354/25-17-03-7	HERMINIA GONZALEZ MARTINEZ	DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/15/2026, dictado en sesión de diez de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se aprobó a la Licenciada EMMA AYALA LARA, Primera Secretaria de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, para que supla la falta definitiva, con motivo de la conclusión del nombramiento del Magistrado JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ, Titular de la citada Ponencia, a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintiséis, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por la Primera Secretaria, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente	MPML EMMA AYALA LARA	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN

						asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada EMMA AYALA LARA		
89	22354/25-17-03-7	HERMINIA GONZALEZ MARTINEZ	DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones del I.S.S.S.T.E.	04-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/15/2026, dictado en sesión de diez de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se aprobó a la Licenciada EMMA AYALA LARA, Primera Secretaria de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, para que supla la falta definitiva, con motivo de la conclusión del nombramiento del Magistrado JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ, Titular de la citada Ponencia, a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintiséis, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por la Primera Secretaria, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Primera Secretaria de	MPML EMMA AYALA LARA	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN

						Acuerdos Licenciada EMMA AYALA LARA		
90	22354/25-17-03-7	HERMINIA GONZALEZ MARTINEZ	DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	HERMINIA GONZALEZ MARTINEZ	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML EMMA AYALA LARA	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
91	22354/25-17-03-7	HERMINIA GONZALEZ MARTINEZ	DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML EMMA AYALA LARA	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
92	22354/25-17-03-7	HERMINIA GONZALEZ MARTINEZ	DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones del I.S.S.S.T.E.	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir	MPML EMMA AYALA LARA	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN

						notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
93	22568/25-17-03-9	WOLTER MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	WOLTER MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.DE C.V.	23-02-2026	De las constancias que obran en autos, se advierte que la representante legal de la actora fue omisa en presentarse a estampar su firma, ante lo cual se declara precluído el término concedido para tales efectos y se tiene por no cumplimentado el citado requerimiento. Lo procedente es tener por desierta la prueba pericial en materia de grafoscopía y documentoscopía, haciéndose además efectivo el apercibimiento por lo que se tendrán por ciertos los hechos que la autoridad pretenda probar con la prueba pericial en el incidente promovido. Túrnense los autos para emitir la resolución correspondiente en el incidente de falsedad de documentos.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
94	22568/25-17-03-9	WOLTER MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	23-02-2026	De las constancias que obran en autos, se advierte que la representante legal de la actora fue omisa en presentarse a estampar su firma, ante lo cual se declara precluído el término concedido para tales efectos y se tiene por no cumplimentado el citado requerimiento. Lo procedente es tener por desierta la prueba pericial en materia de grafoscopía y documentoscopía, haciéndose además efectivo el apercibimiento por lo que se tendrán por ciertos los hechos que la autoridad pretenda probar con la prueba pericial en el incidente promovido. Túrnense los autos para emitir la resolución correspondiente en el incidente de falsedad de documentos.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
95	22568/25-17-03-9	WOLTER MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	WOLTER MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.DE C.V.	24-02-2026	Se da cuenta del escrito presentado el día 05 de febrero de 2026, por el que pretende interponer	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

						recurso de reclamación. SE DESECHA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN intentado, en virtud de que el mismo HA QUEDADO SIN MATERIA.		
96	22568/25-17-03-9	WOLTER MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	24-02-2026	Se da cuenta del escrito presentado el día 05 de febrero de 2026, por el que pretende interponer recurso de reclamación. SE DESECHA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN intentado, en virtud de que el mismo HA QUEDADO SIN MATERIA.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
97	22568/25-17-03-9	WOLTER MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	WOLTER MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.DE C.V.	27-02-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 5 de febrero de 2026, por el que formula su ampliación de demanda. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención al mismo, dígase a la promovente que deberá estarse a la sentencia definitiva.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
98	22568/25-17-03-9	WOLTER MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	27-02-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 5 de febrero de 2026, por el que formula su ampliación de demanda. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención al mismo, dígase a la promovente que deberá estarse a la sentencia definitiva.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
99	22568/25-17-03-9	WOLTER MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	WOLTER MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.DE C.V.	26-02-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 4º, 8º, fracción XVII y 9º, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado fundada la causal de improcedencia analizada de oficio, en consecuencia;II.- Es de sobreseerse y se sobresee el juicio en que se actúa;III. NOTIFÍQUESE.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
100	22568/25-17-03-9	WOLTER MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	26-02-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 4º, 8º, fracción XVII y 9º, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado fundada la causal de	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

						improcedencia analizada de oficio, en consecuencia;II.- Es de sobreseerse y se sobresee el juicio en que se actúa;III. NOTIFÍQUESE.		
101	22672/25-17-03-4	EDUARDO HIDALGO COBOS	Adminstracion General de Auditoria Fiscal Federal, de la Adminstracion Gneral de Auditoria Fiscal de Chiapas \"2\", con sede en Chiapas, del S.A.T	EDUARDO HIDALGO COBOS	03-03-2026	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO
102	22672/25-17-03-4	EDUARDO HIDALGO COBOS	Adminstracion General de Auditoria Fiscal Federal, de la Adminstracion Gneral de Auditoria Fiscal de Chiapas \"2\", con sede en Chiapas, del S.A.T	Adminstracion General de Auditoria Fiscal Federal, de la Adminstracion Gneral de Auditoria Fiscal de Chiapas \"2\", con sede en Chiapas, del S.A.T	03-03-2026	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO
103	22672/25-17-03-4	EDUARDO HIDALGO COBOS	Adminstracion General de Auditoria Fiscal Federal, de la Adminstracion Gneral de Auditoria Fiscal de Chiapas \"2\", con sede en Chiapas, del S.A.T	EDUARDO HIDALGO COBOS	03-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/15/2026, dictado en sesión de diez de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se aprobó a la Licenciada Emma Ayala Lara, Primera Secretaria de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, para que supla la falta definitiva, con motivo de la conclusión del nombramiento del Magistrado José Napoleón Fillat Martínez, Titular de la citada Ponencia, a partir del 16 de febrero de 2026, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por la	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO

						Primera Secretaria de Acuerdos, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada Emma Ayala Lara..		
104	22672/25-17-03-4	EDUARDO HIDALGO COBOS	Adminstracion General de Auditoria Fiscal Federal, de la Adminstracion Gneral de Auditoria Fiscal de Chiapas \"2\", con sede en Chiapas, del S.A.T	Adminstracion General de Auditoria Fiscal Federal, de la Adminstracion Gneral de Auditoria Fiscal de Chiapas \"2\", con sede en Chiapas, del S.A.T	03-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/15/2026, dictado en sesión de diez de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se aprobó a la Licenciada Emma Ayala Lara, Primera Secretaria de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, para que supla la falta definitiva, con motivo de la conclusión del nombramiento del Magistrado José Napoleón Fillat Martínez, Titular de la citada Ponencia, a partir del 16 de febrero de 2026, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por la Primera Secretaria de Acuerdos, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO

						situación, serán proveídas y firmas por la Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada Emma Ayala Lara..		
105	22672/25-17-03-4	EDUARDO HIDALGO COBOS	Adminstracion General de Auditoria Fiscal Federal, de la Adminstracion Gneral de Auditoria Fiscal de Chiapas \"2\", con sede en Chiapas, del S.A.T	EDUARDO HIDALGO COBOS	03-03-2026	Se declara desierta la prueba pericial en contabilidad.	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO
106	22672/25-17-03-4	EDUARDO HIDALGO COBOS	Adminstracion General de Auditoria Fiscal Federal, de la Adminstracion Gneral de Auditoria Fiscal de Chiapas \"2\", con sede en Chiapas, del S.A.T	Adminstracion General de Auditoria Fiscal Federal, de la Adminstracion Gneral de Auditoria Fiscal de Chiapas \"2\", con sede en Chiapas, del S.A.T	03-03-2026	Se declara desierta la prueba pericial en contabilidad.	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO
107	23146/25-17-03-2	CENTRO DE FORMACION Y RESTAURACION CASA DE MARIA, A.C.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\", del Servicio de Administración Tributaria	CENTRO DE FORMACION Y RESTAURACION CASA DE MARIA, A.C.	27-02-2026	Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, agréguese a sus autos el ocurso de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar, asimismo se tienen por formulados los alegatos de cuenta, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
108	23146/25-17-03-2	CENTRO DE FORMACION Y RESTAURACION CASA DE MARIA, A.C.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\", del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\", del Servicio de Administración Tributaria	27-02-2026	Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, agréguese a sus autos el ocurso de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar, asimismo se tienen por formulados los alegatos de cuenta, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
109	23146/25-17-03-2	CENTRO DE FORMACION Y RESTAURACION CASA DE MARIA, A.C.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\", del Servicio de Administración Tributaria	CENTRO DE FORMACION Y RESTAURACION CASA DE MARIA, A.C.	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 10 de febrero de 2026, a través del cual el C. Jorge Alberto Rodríguez Dominguez, en su carácter de representante legal de la actora, solicita que le sea devuelto	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						los documentos originales anexados en el desarrollo del juicio citado al rubro.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, agréguese a sus autos el escrito de cuenta, y como lo solicita el promovente, con fundamento en lo dispuesto por el penúltimo párrafo, del artículo 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la materia contenciosa administrativa federal, se le autoriza la devolución de los documentos que solicita, previa copia certificada y toma de razón que se haga constar, asimismo se le informa que DEBERÁ AGENDAR PREVIA CITA para recogerlo, comunicándose al conmutador de este Tribunal y la extensión 5071		
110	23146/25-17-03-2	CENTRO DE FORMACION Y RESTAURACION CASA DE MARIA, A.C.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\", del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\", del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 10 de febrero de 2026, a través del cual el C. Jorge Alberto Rodríguez Dominguez, en su carácter de representante legal de la actora, solicita que le sea devuelto los documentos originales anexados en el desarrollo del juicio citado al rubro.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, agréguese a sus autos el escrito de cuenta, y como lo solicita el promovente, con fundamento en lo dispuesto por el penúltimo párrafo, del artículo 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la materia contenciosa administrativa federal, se le	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						autoriza la devolución de los documentos que solicita, previa copia certificada y toma de razón que se haga constar, asimismo se le informa que DEBERÁ AGENDAR PREVIA CITA para recogerlo, comunicándose al conmutador de este Tribunal y la extensión 5071		
111	23146/25-17-03-2	CENTRO DE FORMACION Y RESTAURACION CASA DE MARIA, A.C.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\", del Servicio de Administración Tributaria	CENTRO DE FORMACION Y RESTAURACION CASA DE MARIA, A.C.	27-02-2026	I.- Resultaron infundadas las causales de sobreseimiento planteadas por la autoridad al momento de contestar la demanda de nulidad, en consecuencia;II.- No es de sobreseerse, ni se sobresee en el presente juicio contencioso administrativo federal.III.- La parte actora no acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;IV.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada.V.- NOTIFÍQUESE.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
112	23146/25-17-03-2	CENTRO DE FORMACION Y RESTAURACION CASA DE MARIA, A.C.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\", del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\", del Servicio de Administración Tributaria	27-02-2026	I.- Resultaron infundadas las causales de sobreseimiento planteadas por la autoridad al momento de contestar la demanda de nulidad, en consecuencia;II.- No es de sobreseerse, ni se sobresee en el presente juicio contencioso administrativo federal.III.- La parte actora no acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;IV.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada.V.- NOTIFÍQUESE.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
113	23867/25-17-03-4	FELIPE ANTONIO HERNANDEZ DE LA HOZ	COORDINACION ESTATAL DE PUEBLA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	FELIPE ANTONIO HERNANDEZ DE LA HOZ	02-03-2026	TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse.	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO

						Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
114	23867/25-17-03-4	FELIPE ANTONIO HERNANDEZ DE LA HOZ	COORDINACION ESTATAL DE PUEBLA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	COORDINACION ESTATAL DE PUEBLA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	02-03-2026	TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO
115	23867/25-17-03-4	FELIPE ANTONIO HERNANDEZ DE LA HOZ	COORDINACION ESTATAL DE PUEBLA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	FELIPE ANTONIO HERNANDEZ DE LA HOZ	03-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/15/2026, dictado en sesión de diez de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se aprobó a la Licenciada Emma Ayala Lara, Primera Secretaria de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, para que supla la falta definitiva, con motivo de la conclusión del nombramiento del Magistrado José Napoleón Fillat Martínez, Titular de la citada Ponencia, a partir del 16 de febrero de 2026, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes,	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO

						así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por la Primera Secretaria de Acuerdos, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada Emma Ayala Lara.		
116	23867/25-17-03-4	FELIPE ANTONIO HERNANDEZ DE LA HOZ	COORDINACION ESTATAL DE PUEBLA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	COORDINACION ESTATAL DE PUEBLA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	03-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/15/2026, dictado en sesión de diez de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se aprobó a la Licenciada Emma Ayala Lara, Primera Secretaria de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, para que supla la falta definitiva, con motivo de la conclusión del nombramiento del Magistrado José Napoleón Fillat Martínez, Titular de la citada Ponencia, a partir del 16 de febrero de 2026, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por la Primera Secretaria de Acuerdos, se hace	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO

						del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada Emma Ayala Lara.		
117	23867/25-17-03-4	FELIPE ANTONIO HERNANDEZ DE LA HOZ	COORDINACION ESTATAL DE PUEBLA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	FELIPE ANTONIO HERNANDEZ DE LA HOZ	03-03-2026	Precluye para rendir informe de suspension	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO
118	23867/25-17-03-4	FELIPE ANTONIO HERNANDEZ DE LA HOZ	COORDINACION ESTATAL DE PUEBLA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	COORDINACION ESTATAL DE PUEBLA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	03-03-2026	Precluye para rendir informe de suspension	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO
119	23867/25-17-03-4	FELIPE ANTONIO HERNANDEZ DE LA HOZ	COORDINACION ESTATAL DE PUEBLA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	FELIPE ANTONIO HERNANDEZ DE LA HOZ	03-03-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE el Incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado que promueve la actora;II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el Resultando Primero del presente fallo, atendiendo al cumplimiento de lo dispuesto en el último de los Considerandos.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO
120	23867/25-17-03-4	FELIPE ANTONIO HERNANDEZ DE LA HOZ	COORDINACION ESTATAL DE PUEBLA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	COORDINACION ESTATAL DE PUEBLA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	03-03-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE el Incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado que promueve la actora;II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el Resultando Primero del presente fallo, atendiendo al cumplimiento de lo dispuesto en el último de los Considerandos.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO
121	23869/25-17-03-6	EDGAR FERNANDO PEREZ GRANADOS	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal \"4\", con sede en el Distrito Federal de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria	EDGAR FERNANDO PEREZ GRANADOS	25-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 30/01/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ

						domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a las partes para que en el término de Ley formulen sus alegatos por escrito.		
122	23869/25-17-03-6	EDGAR FERNANDO PEREZ GRANADOS	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal \"4\", con sede en el Distrito Federal de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal \"4\", con sede en el Distrito Federal de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria	25-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 30/01/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a las partes para que en el término de Ley formulen sus alegatos por escrito.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
123	23869/25-17-03-6	EDGAR FERNANDO PEREZ GRANADOS	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal \"4\", con sede en el Distrito Federal de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	25-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 30/01/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a las partes para que en el término de Ley formulen sus alegatos por escrito.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ROSA ISELA VIDAL GONZÁLEZ
124	23972/25-17-03-4	ARMANDO MENDEZ GARCIA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	ARMANDO MENDEZ GARCIA	03-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/15/2026, dictado en sesión de diez de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se aprobó a la Licenciada Emma Ayala Lara, Primera Secretaria de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Tercera Sala	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO

						Regional en la Ciudad de México, para que supla la falta definitiva, con motivo de la conclusión del nombramiento del Magistrado José Napoleón Fillat Martínez, Titular de la citada Ponencia, a partir del 16 de febrero de 2026, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por la Primera Secretaria de Acuerdos, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada Emma Ayala Lara.		
125	23972/25-17-03-4	ARMANDO MENDEZ GARCIA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	03-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/15/2026, dictado en sesión de diez de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se aprobó a la Licenciada Emma Ayala Lara, Primera Secretaria de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, para que supla la falta definitiva, con motivo de la conclusión del nombramiento del Magistrado José Napoleón Fillat Martínez, Titular de la citada Ponencia, a	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO

						partir del 16 de febrero de 2026, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por la Primera Secretaria de Acuerdos, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada Emma Ayala Lara.		
126	23972/25-17-03-4	ARMANDO MENDEZ GARCIA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	ARMANDO MENDEZ GARCIA	03-03-2026	Se hace efectivo el apercibimiento y se da termino para alegatos	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO
127	23972/25-17-03-4	ARMANDO MENDEZ GARCIA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	03-03-2026	Se hace efectivo el apercibimiento y se da termino para alegatos	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO
128	24360/25-17-03-4	MARTIN BUSTOS GALICIA	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	MARTIN BUSTOS GALICIA	03-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/15/2026, dictado en sesión de diez de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se aprobó a la Licenciada Emma Ayala Lara, Primera	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO

						Secretaria de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, para que supla la falta definitiva, con motivo de la conclusión del nombramiento del Magistrado José Napoleón Fillat Martínez, Titular de la citada Ponencia, a partir del 16 de febrero de 2026, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por la Primera Secretaria de Acuerdos, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada Emma Ayala Lara.		
129	24360/25-17-03-4	MARTIN BUSTOS GALICIA	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	03-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/15/2026, dictado en sesión de diez de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se aprobó a la Licenciada Emma Ayala Lara, Primera Secretaria de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, para que supla la falta definitiva, con motivo de la conclusión del nombramiento del	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO

						Magistrado José Napoleón Fillat Martínez, Titular de la citada Ponencia, a partir del 16 de febrero de 2026, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por la Primera Secretaria de Acuerdos, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada Emma Ayala Lara.		
130	24360/25-17-03-4	MARTIN BUSTOS GALICIA	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	MARTIN BUSTOS GALICIA	03-03-2026	Autoridad de cumplimeinto paracial al requerimeinto de 27 de enero de 2026, y se da termino para alegatos	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO
131	24360/25-17-03-4	MARTIN BUSTOS GALICIA	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	03-03-2026	Autoridad de cumplimeinto paracial al requerimeinto de 27 de enero de 2026, y se da termino para alegatos	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO
132	24750/24-17-03-2	ROBERTO FRANCISCO SANTIAGO	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROBERTO FRANCISCO SANTIAGO	04-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 18/11/2025, por el que se interpone la instancia de queja por omisión de la sentencia de fecha _28 de febrero de 2025_, dictada por esta Sala en el	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
133	24750/24-17-03-2	ROBERTO FRANCISCO SANTIAGO	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 18/11/2025, por el que se interpone la instancia de queja por omisión de la sentencia de fecha _28 de febrero de 2025_, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
134	25473/25-17-03-2	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Administración del Agua Organismo de Cuenca Pacífico Sur de la Comisión Nacional de Agua	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 04 de febrero de 2026, mediante el cual el representante legal de la parte actora, solicita la regularización procesal, respecto a la admisión de la demanda, toda vez que en el proveído de 11 de diciembre de 2025, esta Juzgadora fue omisa en pronunciarse respecto a la admisión del \"Convenio Marco\".- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta e infórmese que mediante auto de 03 de febrero de 2026, se hizo la aclaración respecto de la omisión del proveído de 11 de diciembre	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						de 2025, por lo que se tuvo por admitida a trámite la demanda respecto a TODAS LAS RESOLUCIONES REFERIDAS EN SU ESCRITO INICIAL, incluyendo en este cúmulo al Convenio Marco de Coordinación entre las 16 comunidades indígenas y la Comisión Nacional del Agua de fecha 20 de diciembre de 2022, lo que se informa para los efectos legales a los que haya lugar		
135	25473/25-17-03-2	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Administración del Agua Organismo de Cuenca Pacífico Sur de la Comisión Nacional de Agua	Director de Administración del Agua Organismo de Cuenca Pacífico Sur de la Comisión Nacional de Agua	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 04 de febrero de 2026, mediante el cual el representante legal de la parte actora, solicita la regularización procesal, respecto a la admisión de la demanda, toda vez que en el proveído de 11 de diciembre de 2025, esta Juzgadora fue omisa en pronunciarse respecto a la admisión del \"Convenio Marco\".- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta e infórmese que mediante auto de 03 de febrero de 2026, se hizo la aclaración respecto de la omisión del proveído de 11 de diciembre de 2025, por lo que se tuvo por admitida a trámite la demanda respecto a TODAS LAS RESOLUCIONES REFERIDAS EN SU ESCRITO INICIAL, incluyendo en este cúmulo al Convenio Marco de Coordinación entre las 16 comunidades indígenas y la Comisión Nacional del Agua de fecha 20 de diciembre de 2022, lo que se informa para los efectos legales a los que haya lugar	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
136	25473/25-17-03-2	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Administración del Agua Organismo de Cuenca Pacífico Sur de la Comisión Nacional de Agua	Titular de la Comisión Nacional del Agua	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 04	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						de febrero de 2026, mediante el cual el representante legal de la parte actora, solicita la regularización procesal, respecto a la admisión de la demanda, toda vez que en el proveído de 11 de diciembre de 2025, esta Juzgadora fue omisa en pronunciarse respecto a la admisión del \"Convenio Marco\".- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta e infórmese que mediante auto de 03 de febrero de 2026, se hizo la aclaración respecto de la omisión del proveído de 11 de diciembre de 2025, por lo que se tuvo por admitida a trámite la demanda respecto a TODAS LAS RESOLUCIONES REFERIDAS EN SU ESCRITO INICIAL, incluyendo en este cúmulo al Convenio Marco de Coordinación entre las 16 comunidades indígenas y la Comisión Nacional del Agua de fecha 20 de diciembre de 2022, lo que se informa para los efectos legales a los que haya lugar		
137	25473/25-17-03-2	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Administración del Agua Organismo de Cuenca Pacífico Sur de la Comisión Nacional de Agua	Titular de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 04 de febrero de 2026, mediante el cual el representante legal de la parte actora, solicita la regularización procesal, respecto a la admisión de la demanda, toda vez que en el proveído de 11 de diciembre de 2025, esta Juzgadora fue omisa en pronunciarse respecto a la admisión del \"Convenio Marco\".- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta e	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						infórmese que mediante auto de 03 de febrero de 2026, se hizo la aclaración respecto de la omisión del proveído de 11 de diciembre de 2025, por lo que se tuvo por admitida a trámite la demanda respecto a TODAS LAS RESOLUCIONES REFERIDAS EN SU ESCRITO INICIAL, incluyendo en este cúmulo al Convenio Marco de Coordinación entre las 16 comunidades indígenas y la Comisión Nacional del Agua de fecha 20 de diciembre de 2022, lo que se informa para los efectos legales a los que haya lugar		
138	25473/25-17-03-2	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Administración del Agua Organismo de Cuenca Pacífico Sur de la Comisión Nacional de Agua	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio 114.CJEF.CACCC.DGDJF.02429.2026 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 12 de febrero de 2026, a través del cual el Consejero Adjunto de Control Constitucional de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en representación de la autoridad demandada, interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo de 11 de diciembre de 2025, a través del cual se admitió la demanda...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, por lo que, se concede a la parte actora el término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al recurso de reclamación de mérito, vencido dicho término, dese cuenta con el expediente para emitir el proyecto de resolución respectivo	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
139	25473/25-17-03-2	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Administración del Agua Organismo de Cuenca Pacífico Sur de la Comisión Nacional de Agua	Director de Administración del Agua Organismo de Cuenca Pacífico Sur	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio 114.CJEF.CACCC.DGDJF.02429.2026 ingresado en la	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

				de la Comisión Nacional de Agua		Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 12 de febrero de 2026, a través del cual el Consejero Adjunto de Control Constitucional de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en representación de la autoridad demandada, interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo de 11 de diciembre de 2025, a través del cual se admitió la demanda...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, por lo que, se concede a la parte actora el término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al recurso de reclamación de mérito, vencido dicho término, dese cuenta con el expediente para emitir el proyecto de resolución respectivo		
140	25473/25-17-03-2	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Administración del Agua Organismo de Cuenca Pacífico Sur de la Comisión Nacional de Agua	Titular de la Comisión Nacional del Agua	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio 114.CJEF.CACCC.DGDJF.02429.2026 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 12 de febrero de 2026, a través del cual el Consejero Adjunto de Control Constitucional de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en representación de la autoridad demandada, interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo de 11 de diciembre de 2025, a través del cual se admitió la demanda...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, por lo que, se concede a la parte actora el término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente en que	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al recurso de reclamación de mérito, vencido dicho término, dese cuenta con el expediente para emitir el proyecto de resolución respectivo		
141	25473/25-17-03-2	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Administración del Agua Organismo de Cuenca Pacífico Sur de la Comisión Nacional de Agua	Titular de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio 114.CJEF.CACCC.DGDJF.02429.2026 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 12 de febrero de 2026, a través del cual el Consejero Adjunto de Control Constitucional de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en representación de la autoridad demandada, interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo de 11 de diciembre de 2025, a través del cual se admitió la demanda...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, por lo que, se concede a la parte actora el término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al recurso de reclamación de mérito, vencido dicho término, dese cuenta con el expediente para emitir el proyecto de resolución respectivo	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
142	25679/25-17-03-4	COMERCIALIZADORA OZOMA, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo de la Delegación Sur del D.F. del I.M.S.S.	COMERCIALIZADORA OZOMA, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO

						no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
143	25679/25-17-03-4	COMERCIALIZADORA OZOMA, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo de la Delegación Sur del D.F. del I.M.S.S.	H. Consejo Consultivo de la Delegación Sur del D.F. del I.M.S.S.	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO
144	25855/25-17-03-4	APPLE OPERATIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educacion y Telecomunicaciones de la Procuraduria Federal del Consumidor Zona Golfo-Sureste	APPLE OPERATIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO
145	25855/25-17-03-4	APPLE OPERATIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educacion y Telecomunicaciones de la Procuraduria Federal del Consumidor Zona Golfo-Sureste	Jefa de Departamento de Servicios, Educacion y Telecomunicaciones de la Procuraduria Federal del Consumidor Zona Golfo-Sureste	03-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO

						sentencia que en derecho corresponda.		
146	25855/25-17-03-4	APPLE OPERATIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educacion y Telecomunicaciones de la Procuraduria Federal del Consumidor Zona Golfo-Sureste	APPLE OPERATIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/15/2026, dictado en sesión de diez de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se aprobó a la Licenciada Emma Ayala Lara, Primera Secretaria de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, para que supla la falta definitiva, con motivo de la conclusión del nombramiento del Magistrado José Napoleón Fillat Martínez, Titular de la citada Ponencia, a partir del 16 de febrero de 2026, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por la Primera Secretaria de Acuerdos, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada Emma Ayala Lara.	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO
147	25855/25-17-03-4	APPLE OPERATIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educacion y Telecomunicaciones de la Procuraduria Federal del Consumidor Zona Golfo-Sureste	Jefa de Departamento de Servicios, Educacion y Telecomunicaciones de la Procuraduria Federal del	03-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/15/2026, dictado en sesión de diez de febrero de dos mil veintiséis,	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO

				Consumidor Zona Golfo-Sureste		por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se aprobó a la Licenciada Emma Ayala Lara, Primera Secretaria de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, para que supla la falta definitiva, con motivo de la conclusión del nombramiento del Magistrado José Napoleón Fillat Martínez, Titular de la citada Ponencia, a partir del 16 de febrero de 2026, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por la Primera Secretaria de Acuerdos, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada Emma Ayala Lara.		
148	26/26-17-03-4	KRODIRA MX, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	KRODIRA MX, S.A. DE C.V.	05-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO

						como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
149	26/26-17-03-4	KRODIRA MX, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	05-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO
150	26/26-17-03-4	KRODIRA MX, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	KRODIRA MX, S.A. DE C.V.	05-03-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada el 03/03/2026, a través del cual la auatoridad demandada promueve incidente de falsedad de documentos. SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS. Se requiere a a la partea ctora para que dentro del término de Ley manifieste lo que a su interés convenga en relación a dicho incidente, designe Perito en Grafoscopía de su parte y en su caso amplíe el cuestionario propuesto. Se tiene por admitida la prueba Pericial en Grafoscopía ofrecida por _____ a cargo de _____, designado para tal efecto, para lo cual deberá presentarse en el término de _____ a fin de acreditar que reúne los requisitos de ley, acepte el cargo y proteste su legal desempeño. Se requiere a _____ para que comparezca _____ ante la presencia del Secretario de	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO

						Acuerdos que lleva la presente instrucción, a fin de que estampe por cinco veces consecutivas su firma, misma que se considerará como indubitable para el desahogo de la prueba pericial en Grafoscopía, debiendo traer consigo una identificación oficial en la que conste su fotografía y firma, apercibido que en caso de no hacerlo se le impondrá una multa en los términos de la Ley aplicable.		
151	26/26-17-03-4	KRODIRA MX, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	05-03-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada el 03/03/2026, a través del cual la auatoridad demandada promueve incidente de falsedad de documentos. SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS. Se requiere a a la partea ctora para que dentro del término de Ley manifieste lo que a su interés convenga en relación a dicho incidente, designe Perito en Grafoscopía de su parte y en su caso amplíe el cuestionario propuesto. Se tiene por admitida la prueba Pericial en Grafoscopía ofrecida por _____ a cargo de _____, designado para tal efecto, para lo cual deberá presentarse en el término de _____ a fin de acreditar que reúne los requisitos de ley, acepte el cargo y proteste su legal desempeño. Se requiere a _____ para que comparezca _____ ante la presencia del Secretario de Acuerdos que lleva la presente instrucción, a fin de que estampe por cinco veces consecutivas su firma, misma que se considerará como indubitable para el desahogo de la prueba pericial en Grafoscopía, debiendo traer consigo una identificación oficial en la que conste su fotografía y firma, apercibido que en	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO

						caso de no hacerlo se le impondrá una multa en los términos de la Ley aplicable.		
152	26105/25-17-03-2	SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL INTEGRAL AVANZA, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina de Emisión y Pago Oportuno de la Subdelegación Celaya, del Instituto Mexicano de Seguro Social	SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL INTEGRAL AVANZA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 27 de febrero de 2026, a través del cual el C. Daniel Alejandro Correa Hipolito, en su carácter de representante legal de la moral citada al rubro, formula AMPLIACIÓN DE DEMANDA..., TÉNGASE POR AMPLIADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
153	26105/25-17-03-2	SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL INTEGRAL AVANZA, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina de Emisión y Pago Oportuno de la Subdelegación Celaya, del Instituto Mexicano de Seguro Social	Jefe de la Oficina de Emisión y Pago Oportuno de la Subdelegación Celaya, del Instituto Mexicano de Seguro Social	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 27 de febrero de 2026, a través del cual el C. Daniel Alejandro Correa Hipolito, en su carácter de representante legal de la moral citada al rubro, formula AMPLIACIÓN DE DEMANDA..., TÉNGASE POR AMPLIADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
154	26675/23-17-03-7	LUIS PEDRO GARCIA ACOSTA Y OTROS.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LUIS PEDRO GARCIA ACOSTA Y OTROS.	03-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/15/2026, dictado en sesión de diez de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se aprobó a la Licenciada EMMA AYALA LARA, Primera Secretaria de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, para que supla la falta definitiva, con motivo de la conclusión del nombramiento del Magistrado JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ, Titular de la citada Ponencia, a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintiséis,	MPML EMMA AYALA LARA	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN

						y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por la Primera Secretaria, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada EMMA AYALA LARA		
155	26675/23-17-03-7	LUIS PEDRO GARCIA ACOSTA Y OTROS.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/15/2026, dictado en sesión de diez de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se aprobó a la Licenciada EMMA AYALA LARA, Primera Secretaria de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, para que supla la falta definitiva, con motivo de la conclusión del nombramiento del Magistrado JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ, Titular de la citada Ponencia, a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintiséis, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración	MPML EMMA AYALA LARA	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN

						justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por la Primera Secretaria, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada EMMA AYALA LARA		
156	26675/23-17-03-7	LUIS PEDRO GARCIA ACOSTA Y OTROS.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA COORDINACIÓN NORMATIVA CONTENCIOSA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/15/2026, dictado en sesión de diez de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se aprobó a la Licenciada EMMA AYALA LARA, Primera Secretaria de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, para que supla la falta definitiva, con motivo de la conclusión del nombramiento del Magistrado JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ, Titular de la citada Ponencia, a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintiséis, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de	MPML EMMA AYALA LARA	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN

						Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por la Primera Secretaria, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada EMMA AYALA LARA		
157	26675/23-17-03-7	LUIS PEDRO GARCIA ACOSTA Y OTROS.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LUIS PEDRO GARCIA ACOSTA Y OTROS.	03-03-2026	\"() los Magistrados integrantes de la Tercera Sala Regional en la Ciudad de México con auxilio de la Unidad de Peritos de este Tribunal, TIENEN POR DESIGNADO DE MANERA ALEATORIA COMO PERITO TERCERO EN MATERIA DE MEDICINA-CIRUGÍA GENERAL-ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA AL PROPUESTO POR LA UNIDAD DE PERITO en consecuencia se ordena notificar al perito tercero la anterior designación para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, acuda al local de esta Sala y acepte el cargo conferido; asimismo, proteste su leal desempeño, para lo cual deberá exhibir el documento con el que acredite el legal ejercicio de la profesión, arte o ciencia que desempeña; APERCIBIDO que, en caso de no hacerlo en los términos establecidos, se designará a otro perito en sustitución.- Se dice al perito tercero que al momento de la aceptación del cargo conferido, podrá solicitar copia de los elementos que se consideren necesarios ()\"	MPML EMMA AYALA LARA	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
158	26675/23-17-03-7	LUIS PEDRO GARCIA ACOSTA Y OTROS.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA	03-03-2026	\"() los Magistrados integrantes de la Tercera Sala Regional en la	MPML EMMA AYALA LARA	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN

			ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DESCONCENTRADA ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		Ciudad de México con auxilio de la Unidad de Peritos de este Tribunal, TIENEN POR DESIGNADO DE MANERA ALEATORIA COMO PERITO TERCERO EN MATERIA DE MEDICINA-CIRUGÍA GENERAL-ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA AL PROPUESTO POR LA UNIDAD DE PERITO en consecuencia se ordena notificar al perito tercero la anterior designación para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, acuda al local de esta Sala y acepte el cargo conferido; asimismo, proteste su leal desempeño, para lo cual deberá exhibir el documento con el que acredite el legal ejercicio de la profesión, arte o ciencia que desempeña; APERCIBIDO que, en caso de no hacerlo en los términos establecidos, se designará a otro perito en sustitución.- Se dice al perito tercero que al momento de la aceptación del cargo conferido, podrá solicitar copia de los elementos que se consideren necesarios ()\"		
159	26675/23-17-03-7	LUIS PEDRO GARCIA ACOSTA Y OTROS.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA COORDINACIÓN NORMATIVA CONTENCIOSA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-03-2026	\"() los Magistrados integrantes de la Tercera Sala Regional en la Ciudad de México con auxilio de la Unidad de Peritos de este Tribunal, TIENEN POR DESIGNADO DE MANERA ALEATORIA COMO PERITO TERCERO EN MATERIA DE MEDICINA-CIRUGÍA GENERAL-ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA AL PROPUESTO POR LA UNIDAD DE PERITO en consecuencia se ordena notificar al perito tercero la anterior designación para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la	MPML EMMA AYALA LARA	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN

						notificación del presente auto, acuda al local de esta Sala y acepte el cargo conferido; asimismo, proteste su leal desempeño, para lo cual deberá exhibir el documento con el que acredite el legal ejercicio de la profesión, arte o ciencia que desempeña; APERCIBIDO que, en caso de no hacerlo en los términos establecidos, se designará a otro perito en sustitución.- Se dice al perito tercero que al momento de la aceptación del cargo conferido, podrá solicitar copia de los elementos que se consideren necesarios ()\"		
160	3344/25-17-03-2	PEDRO JUAN MUÑOZ MELGAREJO	Directora de Comercio Exterior de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	PEDRO JUAN MUÑOZ MELGAREJO	03-03-2026	De autos se advierte que con fecha 12 de febrero de 2025, se notificó personalmente al C. ..., parte actora, el proveído de fecha 4 de febrero de 2025, a través del cual este Instructor le concedió el término de cinco días hábiles para que exhibiera una copia más de la demanda de garantías promovida a través de esta Sala; diligencia que en los términos de los artículos 65, cuarto párrafo y 70 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, surtió sus efectos el día hábil siguiente, es decir el día 13 de febrero de 2025; en tanto que el plazo de CINCO DÍAS que establece el artículo 177 de la Ley de Amparo, corrió del 16 al 20 de febrero de 2025, sin que a la fecha se haya cumplido con el requerimiento formulado, por lo que, se hace efectivo el apercibimiento decretado mediante auto de 4 de febrero de 2026 y se ordena remitir la demanda de amparo, haciendo constar en el informe justificado que se rinda la omisión de exhibir las copias solicitadas	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
161	3475/26-17-03-4	MOSTI SISTEMI, S.A. DE C.V.	Direccion Gneral de Inspeccion del Trabajo de la Secretaria del Trabajo y Fomento al	MOSTI SISTEMI, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/02/2026, por la	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO

			Empleo de la Ciudad de México			parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 03 de junio de 2026 para cerrar instrucción.		
162	3475/26-17-03-4	MOSTI SISTEMI, S.A. DE C.V.	Direccion Gneral de Inspeccion del Trabajo de la Secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México	Direccion Gneral de Inspeccion del Trabajo de la Secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/02/2026, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO

						personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 03 de junio de 2026 para cerrar instrucción.		
163	4039/23-17-03-3	ROSA MARIA TREJO GARCIA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO SE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ROSA MARIA TREJO GARCIA	02-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y, en atención a su contenido, mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, infórmesele que de la revisión efectuada a los autos del presente juicio, se advierte que la autoridad demandada es la Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y no así la Directora General de Recursos Humanos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; por otro lado, en la sentencia interlocutoria de fecha 04 de febrero de 2026, se otorgó el plazo de veinte días para que dicha autoridad demandada diera debido cumplimiento a la sentencia de fecha 19 de mayo de 2023; fallo que le fue notificado por Boletín Jurisdiccional el día 17 de febrero de 2026, por lo que a la fecha se encuentra transcurriendo el plazo referido para que dé cumplimiento, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO
164	4039/23-17-03-3	ROSA MARIA TREJO GARCIA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO SE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO SE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	02-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y, en atención a su contenido, mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, infórmesele que de la revisión efectuada a los autos del presente juicio, se advierte que la autoridad	CELINA MACIAS RAYGOZA	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO

						demandada es la Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y no así la Directora General de Recursos Humanos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; por otro lado, en la sentencia interlocutoria de fecha 04 de febrero de 2026, se otorgó el plazo de veinte días para que dicha autoridad demandada diera debido cumplimiento a la sentencia de fecha 19 de mayo de 2023; fallo que le fue notificado por Boletín Jurisdiccional el día 17 de febrero de 2026, por lo que a la fecha se encuentra transcurriendo el plazo referido para que dé cumplimiento, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.		
165	4378/24-17-03-4	CIPRIANO AGUILERA DELGADO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CIPRIANO AGUILERA DELGADO	02-03-2026	, mediante oficio que al efecto se gire al TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO
166	4378/24-17-03-4	CIPRIANO AGUILERA DELGADO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	02-03-2026	, mediante oficio que al efecto se gire al TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO
167	4378/24-17-03-4	CIPRIANO AGUILERA DELGADO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CIPRIANO AGUILERA DELGADO	02-03-2026	DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA.	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO
168	4378/24-17-03-4	CIPRIANO AGUILERA DELGADO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la	02-03-2026	DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA.	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO

			Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra				
169	4378/24-17-03-4	CIPRIANO AGUILERA DELGADO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CIPRIANO AGUILERA DELGADO	02-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/15/2026, dictado en sesión de diez de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se aprobó a la Licenciada Emma Ayala Lara, Primera Secretaria de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, para que supla la falta definitiva, con motivo de la conclusión del nombramiento del Magistrado	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO
170	4378/24-17-03-4	CIPRIANO AGUILERA DELGADO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	02-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/15/2026, dictado en sesión de diez de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se aprobó a la Licenciada Emma Ayala Lara, Primera Secretaria de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, para que supla la falta definitiva, con motivo de la conclusión del nombramiento del Magistrado	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO
171	4503/26-17-03-2	CENTRO DE FERIAS Y CONVENCIONES DE LA CAPITAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	CENTRO DE FERIAS Y CONVENCIONES DE LA CAPITAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el punto Cuarto del Acuerdo G/JGA/44/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 13 de diciembre de 2024, se hace del conocimiento de las partes en el presente juicio que se adscribió al MAGISTRADO JORGE OCTAVIO GUTIÉRREZ VARGAS a la Segunda Ponencia de la	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, a partir del 2 de enero de 2025		
172	4503/26-17-03-2	CENTRO DE FERIAS Y CONVENCIONES DE LA CAPITAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	CENTRO DE FERIAS Y CONVENCIONES DE LA CAPITAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México el día 27 de febrero de 2026, a través del cual el C. BERNARDO N, personalidad que acredita mediante instrumento notarial, demanda la nulidad de la resolución con número de oficio 600 74 00 06 00 2026 1424 contenida dentro del expediente 9S.5-2025-RRL2025016173 de fecha 13 de febrero de 2026 emitida por el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, por medio del cual desechó por improcedente el recurso de revocación en contra del requerimiento de pago contenido en el oficio 400-75-00-01-01-2025-26125 de fecha 09 de octubre de 2025, emitido por la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\", por un monto actualizado de $****, respecto de la determinante de crédito 500-74-05-01-01-2016-12019 de fecha 24 de febrero de 2016, en cantidad histórica actualizada al mes de febrero de 2016 de $****...SE DESECHA LA DEMANDA POR IMPROCEDENTE, toda vez que, de la revisión de la resolución impugnada, se advierte que el crédito del que deriva el acto impugnado, ya fue impugnado en el juicio 2292/17-17-11-5/1568/18-S1-02-04, y declarado firme mediante sentencia de 16 de agosto de 2018	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						dictada por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa...		
173	4506/26-17-03-4	UNIDAD DE RIEGO SAN AGUSTIN	Director de Adminstracion del Agua del organismo de cuenca del Valle de México de la CONAGUA	UNIDAD DE RIEGO SAN AGUSTIN	04-03-2026	SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba el documento donde acredita su perosnalidad en original o copia certifcada conjuntamente con dos tantos más de copias simples necesarias para dar vista; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA O POR NO OFRECIDAS DICHAS PRUEBAS. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO
174	4506/26-17-03-4	UNIDAD DE RIEGO SAN AGUSTIN	Director de Adminstracion del Agua del organismo de cuenca del Valle de México de la CONAGUA	UNIDAD DE RIEGO SAN AGUSTIN	04-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/15/2026, dictado en sesión de diez de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se aprobó a la Licenciada Emma Ayala Lara, Primera Secretaria de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, para que supla la falta definitiva, con motivo de la conclusión del nombramiento del Magistrado José Napoleón Fillat Martínez, Titular de la citada Ponencia, a partir del 16 de febrero de 2026, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO

						toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por la Primera Secretaria de Acuerdos, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada Emma Ayala Lara.		
175	4590/25-17-03-9	GESA GESTION ADMINISTRATIVA Y EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	H. Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	GESA GESTION ADMINISTRATIVA Y EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	18-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción II, 52, fracciones II y IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I. Ha resultado procedente el juicio de nulidad interpuesto por la actora, en el cual, acreditó parcialmente los extremos de su acción;II. En términos del considerando Quinto y Sexto, se declara la nulidad de la resolución recurrida e impugnada, precisadas en el resultando primero de la presente sentencia.III. NOTIFÍQUESE.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
176	4590/25-17-03-9	GESA GESTION ADMINISTRATIVA Y EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	H. Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	H. Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	18-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción II, 52, fracciones II y IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I. Ha resultado procedente el juicio de nulidad interpuesto por la actora, en el cual, acreditó parcialmente los extremos de su acción;II. En términos del considerando Quinto	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

						y Sexto, se declara la nulidad de la resolución recurrida e impugnada, precisadas en el resultando primero de la presente sentencia.III. NOTIFÍQUESE.		
177	4658/26-17-03-4	MARIA DEL CARMEN MAXIMINA FRIAS MAGUEY	SIN INFORMACIÓN	MARIA DEL CARMEN MAXIMINA FRIAS MAGUEY	05-03-2026	Se requiere negativa ficta	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO
178	4658/26-17-03-4	MARIA DEL CARMEN MAXIMINA FRIAS MAGUEY	SIN INFORMACIÓN	MARIA DEL CARMEN MAXIMINA FRIAS MAGUEY	05-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/15/2026, dictado en sesión de diez de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se aprobó a la Licenciada Emma Ayala Lara, Primera Secretaria de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, para que supla la falta definitiva, con motivo de la conclusión del nombramiento del Magistrado José Napoleón Fillat Martínez, Titular de la citada Ponencia, a partir del 16 de febrero de 2026, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por la Primera Secretaria de Acuerdos, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Primera Secretaria de	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO

						Acuerdos Licenciada Emma Ayala Lara.		
179	4704/24-17-03-4	JOSE ALFONSO ORTIZ BALLESTEROS	COMISIÓN BIPARTITA DE ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JOSE ALFONSO ORTIZ BALLESTEROS	04-03-2026	Se señala fecha y hora para que el actor acuda al domicilio señalado para el desahogo de la pericial en psicología por parte de la Perito tercero	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO
180	4704/24-17-03-4	JOSE ALFONSO ORTIZ BALLESTEROS	COMISIÓN BIPARTITA DE ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COMISIÓN BIPARTITA DE ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	04-03-2026	Se señala fecha y hora para que el actor acuda al domicilio señalado para el desahogo de la pericial en psicología por parte de la Perito tercero	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO
181	4704/24-17-03-4	JOSE ALFONSO ORTIZ BALLESTEROS	COMISIÓN BIPARTITA DE ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	04-03-2026	Se señala fecha y hora para que el actor acuda al domicilio señalado para el desahogo de la pericial en psicología por parte de la Perito tercero	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO
182	4704/24-17-03-4	JOSE ALFONSO ORTIZ BALLESTEROS	COMISIÓN BIPARTITA DE ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JOSE ALFONSO ORTIZ BALLESTEROS	04-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/15/2026, dictado en sesión de diez de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se aprobó a la Licenciada Emma Ayala Lara, Primera Secretaria de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, para que supla la falta definitiva, con motivo de la conclusión del nombramiento del Magistrado José Napoleón Fillat Martínez, Titular de la citada Ponencia, a partir del 16 de febrero de 2026, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO

						que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por la Primera Secretaria de Acuerdos, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada Emma Ayala Lara.		
183	4704/24-17-03-4	JOSE ALFONSO ORTIZ BALLESTEROS	COMISIÓN BIPARTITA DE ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COMISIÓN BIPARTITA DE ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	04-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/15/2026, dictado en sesión de diez de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se aprobó a la Licenciada Emma Ayala Lara, Primera Secretaria de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, para que supla la falta definitiva, con motivo de la conclusión del nombramiento del Magistrado José Napoleón Fillat Martínez, Titular de la citada Ponencia, a partir del 16 de febrero de 2026, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por la Primera Secretaria	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO

						de Acuerdos, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada Emma Ayala Lara.		
184	4704/24-17-03-4	JOSE ALFONSO ORTIZ BALLESTEROS	COMISIÓN BIPARTITA DE ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	04-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/15/2026, dictado en sesión de diez de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se aprobó a la Licenciada Emma Ayala Lara, Primera Secretaria de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, para que supla la falta definitiva, con motivo de la conclusión del nombramiento del Magistrado José Napoleón Fillat Martínez, Titular de la citada Ponencia, a partir del 16 de febrero de 2026, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por la Primera Secretaria de Acuerdos, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO

						proveídas y firmas por la Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada Emma Ayala Lara.		
185	4711/26-17-03-7	KUPROUTER, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco de la Subdelegación Puerto Vallarta del I.M.S.S.	KUPROUTER, S.A. DE C.V.	05-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/15/2026, dictado en sesión de diez de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se aprobó a la Licenciada EMMA AYALA LARA, Primera Secretaria de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, para que supla la falta definitiva, con motivo de la conclusión del nombramiento del Magistrado JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ, Titular de la citada Ponencia, a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintiséis, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por la Primera Secretaria, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada EMMA AYALA LARA	MPML EMMA AYALA LARA	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
186	4711/26-17-03-7	KUPROUTER, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco de la	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco de la	05-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/15/2026,	MPML EMMA AYALA LARA	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN

			Subdelegación Puerto Vallarta del I.M.S.S.	Subdelegación Puerto Vallarta del I.M.S.S.		dictado en sesión de diez de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se aprobó a la Licenciada EMMA AYALA LARA, Primera Secretaria de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, para que supla la falta definitiva, con motivo de la conclusión del nombramiento del Magistrado JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ, Titular de la citada Ponencia, a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintiséis, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por la Primera Secretaria, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada EMMA AYALA LARA		
187	4711/26-17-03-7	KUPROUTER, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco de la Subdelegación Puerto Vallarta del I.M.S.S.	KUPROUTER, S.A. DE C.V.	05-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír	MPML EMMA AYALA LARA	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN

						y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
188	4711/26-17-03-7	KUPROUTER, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco de la Subdelegación Puerto Vallarta del I.M.S.S.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco de la Subdelegación Puerto Vallarta del I.M.S.S.	05-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	MPML EMMA AYALA LARA	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
189	4711/26-17-03-7	KUPROUTER, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco de la Subdelegación Puerto Vallarta del I.M.S.S.	KUPROUTER, S.A. DE C.V.	05-03-2026	se concede suspension provisional	MPML EMMA AYALA LARA	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
190	4711/26-17-03-7	KUPROUTER, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco de la Subdelegación Puerto Vallarta del I.M.S.S.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco de la Subdelegación	05-03-2026	se concede suspension provisional	MPML EMMA AYALA LARA	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN

				Puerto Vallarta del I.M.S.S.				
191	4783/26-17-03-4	AMANDA ELIZABETH ZARAGOZA MORALES	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de derechos de la direccion de incorporacion, recuadacion e inversiones del I.S.S.S.T.E	AMANDA ELIZABETH ZARAGOZA MORALES	05-03-2026	Se requiere ratificar firma del escrito inicial	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO
192	4783/26-17-03-4	AMANDA ELIZABETH ZARAGOZA MORALES	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de derechos de la direccion de incorporacion, recuadacion e inversiones del I.S.S.S.T.E	AMANDA ELIZABETH ZARAGOZA MORALES	05-03-2026	.- En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/15/2026, dictado en sesión de diez de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se aprobó a la Licenciada Emma Ayala Lara, Primera Secretaria de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, para que supla la falta definitiva, con motivo de la conclusión del nombramiento del Magistrado José Napoleón Fillat Martínez, Titular de la citada Ponencia, a partir del 16 de febrero de 2026, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por la Primera Secretaria de Acuerdos, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada Emma Ayala Lara.	MPML EMMA AYALA LARA	FERNANDO BENITO CARIÑO

193	4798/26-17-03-7	UMBELINA PEREZ DOMINGUEZ	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E	UMBELINA PEREZ DOMINGUEZ	05-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/15/2026, dictado en sesión de diez de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se aprobó a la Licenciada EMMA AYALA LARA, Primera Secretaria de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, para que supla la falta definitiva, con motivo de la conclusión del nombramiento del Magistrado JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ, Titular de la citada Ponencia, a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintiséis, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por la Primera Secretaria, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada EMMA AYALA LARA	MPML EMMA AYALA LARA	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
194	4798/26-17-03-7	UMBELINA PEREZ DOMINGUEZ	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E	05-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/15/2026, dictado en sesión de diez de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y	MPML EMMA AYALA LARA	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN

						Administración de este Tribunal, por el cual se aprobó a la Licenciada EMMA AYALA LARA, Primera Secretaria de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, para que supla la falta definitiva, con motivo de la conclusión del nombramiento del Magistrado JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ, Titular de la citada Ponencia, a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintiséis, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por la Primera Secretaria, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada EMMA AYALA LARA		
195	4798/26-17-03-7	UMBELINA PEREZ DOMINGUEZ	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E	UMBELINA PEREZ DOMINGUEZ	05-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/03/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y	MPML EMMA AYALA LARA	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN

						recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
196	4798/26-17-03-7	UMBELINA PEREZ DOMINGUEZ	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E	05-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/03/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	MPML EMMA AYALA LARA	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN

						lo dispuesto en la Ley aplicable.		
197	4926/25-17-03-9	NERY CRUZ GRAJALES	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NERY CRUZ GRAJALES	19-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción II y IV y 52, fracciones IV y V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Se configuró la negativa ficta impugnada en el presente juicio;II. La parte actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución ficta impugnada, precisada en el primer resultando de la presente resolución, para los efectos señalados en la parte final de este fallo;IV.- NOTIFÍQUESE.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
198	4926/25-17-03-9	NERY CRUZ GRAJALES	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción II y IV y 52, fracciones IV y V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Se configuró la negativa ficta impugnada en el presente juicio;II. La parte actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución ficta impugnada, precisada en el primer resultando de la presente resolución, para los efectos señalados en la parte final de este fallo;IV.- NOTIFÍQUESE.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
199	620/22-17-03-9	JOSEFINA JALAPA VOLANTIN	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado en la Ciudad de México	JOSEFINA JALAPA VOLANTIN	03-03-2026	En virtud de haber transcurrido el término concedido, se precluye el derecho del perito de la autoridad pñara rendir su dictamen.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
200	620/22-17-03-9	JOSEFINA JALAPA VOLANTIN	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado en la Ciudad de México	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado en la Ciudad de México	03-03-2026	En virtud de haber transcurrido el término concedido, se precluye el derecho del perito de la autoridad pñara rendir su dictamen.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
201	620/22-17-03-9	JOSEFINA JALAPA VOLANTIN	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al	JOSEFINA JALAPA VOLANTIN	04-03-2026	Vistas las constancias de autos, se concede a las partes el término para formular sus alegatos.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

			Servicio del Estado en la Ciudad de México					
202	620/22-17-03-9	JOSEFINA JALAPA VOLANTIN	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado en la Ciudad de México	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado en la Ciudad de México	04-03-2026	Vistas las constancias de autos, se concede a las partes el término para formular sus alegatos.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
203	6600/23-17-03-7	MA DEL SOCORRO LARIOS SANDOVAL	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	MA DEL SOCORRO LARIOS SANDOVAL	02-03-2026	, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO, por lo que tal incumplimiento subsiste, al no haber dado cumplimiento en los múltiples requerimientos de tres días, en consecuencia, el mismo DEBE SER SANCIONADO.- En virtud de lo anterior, se impone al Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado una multa que asciende a la cantidad $ 35,193.00 (treinta y cinco mil ciento noventa y tres pesos 00/100 M.N.) equivalente a TRESCIENTAS VECES el UMA -Unidad de Medida y Actualización- vigente a partir del 01 de febrero de 2026, en términos del artículo 5 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización; tomando en consideración que el valor diario de dicha Unidad de Medida es de $117.31 (ciento diecisiete pesos 31/100 M.N.), establecido por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de enero de 2026.	MPML EMMA AYALA LARA	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
204	6600/23-17-03-7	MA DEL SOCORRO LARIOS SANDOVAL	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	02-03-2026	, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO, por lo que tal incumplimiento subsiste, al no haber dado cumplimiento en los múltiples requerimientos de tres días, en consecuencia, el mismo DEBE SER SANCIONADO.- En virtud de lo anterior,	MPML EMMA AYALA LARA	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN

						se impone al Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado una multa que asciende a la cantidad $ 35,193.00 (treinta y cinco mil ciento noventa y tres pesos 00/100 M.N.) equivalente a TRESCIENTAS VECES el UMA -Unidad de Medida y Actualización- vigente a partir del 01 de febrero de 2026, en términos del artículo 5 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización; tomando en consideración que el valor diario de dicha Unidad de Medida es de $117.31 (ciento diecisiete pesos 31/100 M.N.), establecido por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de enero de 2026.		
205	6600/23-17-03-7	MA DEL SOCORRO LARIOS SANDOVAL	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	MA DEL SOCORRO LARIOS SANDOVAL	02-03-2026	se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Primera Secretaria de Acuerdos.	MPML EMMA AYALA LARA	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
206	6600/23-17-03-7	MA DEL SOCORRO LARIOS SANDOVAL	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	02-03-2026	se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Primera Secretaria de Acuerdos.	MPML EMMA AYALA LARA	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
207	6600/23-17-03-7	MA DEL SOCORRO LARIOS SANDOVAL	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	MA DEL SOCORRO LARIOS SANDOVAL	02-03-2026	TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos y en atención a su contenido, infórmese al promovente que mediante el proveído	MPML EMMA AYALA LARA	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN

						de esta misma fecha se le impuso multa a la autoridad demandada por la omisión al cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, por lo que deberá de estarse a lo acordado en el auto.		
208	6600/23-17-03-7	MA DEL SOCORRO LARIOS SANDOVAL	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	02-03-2026	TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos y en atención a su contenido, infórmese al promovente que mediante el proveído de esta misma fecha se le impuso multa a la autoridad demandada por la omisión al cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, por lo que deberá de estarse a lo acordado en el auto.	MPML EMMA AYALA LARA	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
209	6945/19-17-03-7	CRISPIN SILVA CASILLAS	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguidad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CRISPIN SILVA CASILLAS	02-03-2026	se tiene por precluído el término concedido.- En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 31 de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, esta Sala Juzgadora tiene por CUMPLIDA la sentencia definitiva de mérito.	MPML EMMA AYALA LARA	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
210	6945/19-17-03-7	CRISPIN SILVA CASILLAS	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguidad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguidad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	se tiene por precluído el término concedido.- En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 31 de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, esta Sala Juzgadora tiene por CUMPLIDA la sentencia definitiva de mérito.	MPML EMMA AYALA LARA	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
211	6945/19-17-03-7	CRISPIN SILVA CASILLAS	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguidad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CRISPIN SILVA CASILLAS	02-03-2026	se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y	MPML EMMA AYALA LARA	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN

						Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Primera Secretaria de Acuerdos.		
212	6945/19-17-03-7	CRISPIN SILVA CASILLAS	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguidad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguidad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Primera Secretaria de Acuerdos.	MPML EMMA AYALA LARA	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
213	7797/24-17-03-1	TECHNOLOGICAL HUMAN PROVISION, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de D.F.\"2\" del S.A.T., en la Ciudad de México	TECHNOLOGICAL HUMAN PROVISION, S.A. DE C.V.	16-02-2026	De conformidad a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por el Primer Secretario, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Primera Secretaria de Acuerdos.	MPML EMMA AYALA LARA	EMMA AYALA LARA
214	7797/24-17-03-1	TECHNOLOGICAL HUMAN PROVISION, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de D.F.\"2\" del S.A.T., en la Ciudad de México	Administradora Desconcentrada Jurídica de D.F.\"2\" del S.A.T., en la Ciudad de México	16-02-2026	De conformidad a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia	MPML EMMA AYALA LARA	EMMA AYALA LARA

						Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por el Primer Secretario, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Primera Secretaria de Acuerdos.		
215	7797/24-17-03-1	TECHNOLOGICAL HUMAN PROVISION, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de D.F.\"2\" del S.A.T., en la Ciudad de México	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	16-02-2026	De conformidad a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por el Primer Secretario, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Primera Secretaria de Acuerdos.	MPML EMMA AYALA LARA	EMMA AYALA LARA
216	7797/24-17-03-1	TECHNOLOGICAL HUMAN PROVISION, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de D.F.\"2\" del S.A.T., en la Ciudad de México	TECHNOLOGICAL HUMAN PROVISION, S.A. DE C.V.	16-02-2026	Se otorga el término a las partes para formular sus alegatos.	MPML EMMA AYALA LARA	EMMA AYALA LARA
217	7797/24-17-03-1	TECHNOLOGICAL HUMAN PROVISION, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de D.F.\"2\" del S.A.T., en la Ciudad de México	Administradora Desconcentrada Jurídica de D.F.\"2\" del S.A.T., en la Ciudad de México	16-02-2026	Se otorga el término a las partes para formular sus alegatos.	MPML EMMA AYALA LARA	EMMA AYALA LARA
218	7797/24-17-03-1	TECHNOLOGICAL HUMAN PROVISION, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de D.F.\"2\" del S.A.T., en la Ciudad de México	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	16-02-2026	Se otorga el término a las partes para formular sus alegatos.	MPML EMMA AYALA LARA	EMMA AYALA LARA
219	7797/24-17-03-1	TECHNOLOGICAL HUMAN PROVISION, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de D.F.\"2\" del S.A.T., en la Ciudad de México	TECHNOLOGICAL HUMAN PROVISION, S.A. DE C.V.	16-02-2026	I. Ha resultado procedente pero infundado el Incidente de falsedad de documentos promovido por la autoridad demandada; II. En consecuencia, se determina que el	MPML EMMA AYALA LARA	EMMA AYALA LARA

						escrito de demanda y el escrito de ampliación a la demanda presentados en la Oficialía de Partes común de este Tribunal el 08 de abril y el 03 de septiembre de 2024, respectivamente, son auténticas ya que la accionante acreditó que la firma que los calza es de puño y letra de su representante legal.III. NOTIFÍQUESE.		
220	7797/24-17-03-1	TECHNOLOGICAL HUMAN PROVISION, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de D.F.\"2\" del S.A.T., en la Ciudad de México	Administradora Desconcentrada Jurídica de D.F.\"2\" del S.A.T., en la Ciudad de México	16-02-2026	I. Ha resultado procedente pero infundado el Incidente de falsedad de documentos promovido por la autoridad demandada; II. En consecuencia, se determina que el escrito de demanda y el escrito de ampliación a la demanda presentados en la Oficialía de Partes común de este Tribunal el 08 de abril y el 03 de septiembre de 2024, respectivamente, son auténticas ya que la accionante acreditó que la firma que los calza es de puño y letra de su representante legal.III. NOTIFÍQUESE.	MPML EMMA AYALA LARA	EMMA AYALA LARA
221	7797/24-17-03-1	TECHNOLOGICAL HUMAN PROVISION, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de D.F.\"2\" del S.A.T., en la Ciudad de México	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	16-02-2026	I. Ha resultado procedente pero infundado el Incidente de falsedad de documentos promovido por la autoridad demandada; II. En consecuencia, se determina que el escrito de demanda y el escrito de ampliación a la demanda presentados en la Oficialía de Partes común de este Tribunal el 08 de abril y el 03 de septiembre de 2024, respectivamente, son auténticas ya que la accionante acreditó que la firma que los calza es de puño y letra de su representante legal.III. NOTIFÍQUESE.	MPML EMMA AYALA LARA	EMMA AYALA LARA
222	7797/24-17-03-1	TECHNOLOGICAL HUMAN PROVISION, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de D.F.\"2\" del S.A.T., en la Ciudad de México	TECHNOLOGICAL HUMAN PROVISION, S.A. DE C.V.	16-02-2026	Se tiene por rendido y ratificado el dictamen del perito tercero.	MPML EMMA AYALA LARA	EMMA AYALA LARA
223	7797/24-17-03-1	TECHNOLOGICAL HUMAN PROVISION, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de D.F.\"2\"	Administradora Desconcentrada Jurídica de D.F.\"2\"	16-02-2026	Se tiene por rendido y ratificado el	MPML EMMA AYALA LARA	EMMA AYALA LARA

			del S.A.T., en la Ciudad de México	del S.A.T., en la Ciudad de México		dictamen del perito tercero.		
224	7797/24-17-03-1	TECHNOLOGICAL HUMAN PROVISION, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de D.F.\"2\" del S.A.T., en la Ciudad de México	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	16-02-2026	Se tiene por rendido y ratificado el dictamen del perito tercero.	MPML EMMA AYALA LARA	EMMA AYALA LARA
225	7797/24-17-03-1	TECHNOLOGICAL HUMAN PROVISION, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de D.F.\"2\" del S.A.T., en la Ciudad de México	JESÚS ANTONIO CASTAÑEDA MORENO	16-02-2026	Se tiene por rendido y ratificado el dictamen del perito tercero.	MPML EMMA AYALA LARA	EMMA AYALA LARA
226	7835/23-17-03-7	INTIMIDEA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de D.F. \"3\" en la Ciudad de México, del S.A.T.	INTIMIDEA, S.A. DE C.V.	04-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/15/2026, dictado en sesión de diez de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se aprobó a la Licenciada EMMA AYALA LARA, Primera Secretaria de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, para que supla la falta definitiva, con motivo de la conclusión del nombramiento del Magistrado JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ, Titular de la citada Ponencia, a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintiséis, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por la Primera Secretaria, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Primera Secretaria de	MPML EMMA AYALA LARA	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN

						Acuerdos Licenciada EMMA AYALA LARA		
227	7835/23-17-03-7	INTIMIDEA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de D.F. \"3\" en la Ciudad de México, del S.A.T.	Administración Desconcentrada Jurídica de D.F. \"3\" en la Ciudad de México, del S.A.T.	04-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/15/2026, dictado en sesión de diez de febrero de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el cual se aprobó a la Licenciada EMMA AYALA LARA, Primera Secretaria de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de esta Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, para que supla la falta definitiva, con motivo de la conclusión del nombramiento del Magistrado JOSÉ NAPOLEÓN FILLAT MARTÍNEZ, Titular de la citada Ponencia, a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintiséis, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por la Primera Secretaria, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmas por la Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada EMMA AYALA LARA	MPML EMMA AYALA LARA	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
228	7835/23-17-03-7	INTIMIDEA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de D.F. \"3\" en la Ciudad de México, del S.A.T.	INTIMIDEA, S.A. DE C.V.	04-03-2026	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su	MPML EMMA AYALA LARA	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN

						derecho corresponda con relación al mencionado recurso.		
229	7835/23-17-03-7	INTIMIDEA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de D.F. \"3\" en la Ciudad de México, del S.A.T.	Administración Desconcentrada Jurídica de D.F. \"3\" en la Ciudad de México, del S.A.T.	04-03-2026	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	MPML EMMA AYALA LARA	JORGE ALBERTO CAMARGO CASTELÁN
230	8964/19-17-03-5	AURORA MONDRAGON OLGUIN	Director de Prestaciones Economicas, Socailes y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AURORA MONDRAGON OLGUIN	03-03-2026	REQUIERASELE NUEVAENTE a la autoridad demandada en el presente juicio, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, cumpla sin demora la sentencia definitiva que esté Órgano Jurisdiccional se sirviera pronunciar con fecha 02 de marzo de 2020 en términos de lo resuelto en la sentencia interlocutoria recaída a la instancia de queja de fecha 07 de octubre de 2020, así como lo determinado en la diversa resolución interlocutoria que resolvió el incidente de cuantificación emitida el 27 de marzo de 2023, así como el acuerdo de 03 de junio de 2025 actuaciones dictadas en el juicio contencioso administrativo citado al rubro, esto es, realice las acciones antes precisadas, con el apercibimiento de ley.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	REBECA LIZBETH JUÁREZ BLANCAS
231	8964/19-17-03-5	AURORA MONDRAGON OLGUIN	Director de Prestaciones Economicas, Socailes y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Economicas, Socailes y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	REQUIERASELE NUEVAENTE a la autoridad demandada en el presente juicio, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, cumpla sin demora la sentencia definitiva que esté Órgano Jurisdiccional se sirviera pronunciar con fecha 02 de marzo de 2020 en términos de lo resuelto en la sentencia interlocutoria recaída a la instancia de queja de fecha 07 de octubre de 2020, así	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	REBECA LIZBETH JUÁREZ BLANCAS

						como lo determinado en la diversa resolución interlocutoria que resolvió el incidente de cuantificación emitida el 27 de marzo de 2023, así como el acuerdo de 03 de junio de 2025 actuaciones dictadas en el juicio contencioso administrativo citado al rubro, esto es, realice las acciones antes precisadas, con el apercibimiento de ley.		
232	9839/24-17-03-9	INMOBILIARIA RADIATAS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 6 PIEDAD NARVARTE, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR EN EL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INMOBILIARIA RADIATAS, S.A. DE C.V.	18-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 50, 51, fracción IV y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I. Ha resultado procedente el juicio de nulidad interpuesto por la actora;II. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada precisada en el resultando primero, por los motivos y fundamentos vertidos en la parte final de la presente resolución;IV. NOTIFÍQUESE.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
233	9839/24-17-03-9	INMOBILIARIA RADIATAS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 6 PIEDAD NARVARTE, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR EN EL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 6 PIEDAD NARVARTE, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR EN EL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	18-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 50, 51, fracción IV y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I. Ha resultado procedente el juicio de nulidad interpuesto por la actora;II. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada precisada en el resultando primero, por los motivos y fundamentos vertidos en la parte final de la presente resolución;IV. NOTIFÍQUESE.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

CIUDAD DE MéXICO
CUARTA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	25540/25-17-04-9	GERARDO FERNANDEZ TIRSO	COORDINADORA DE CALIFICACIÓN EN MATERIA DE TRANSPORTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SUBSTANCIACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	GERARDO FERNANDEZ TIRSO	24-02-2026	Se da cuenta de la razon actuarial.- Se ordena que se proceda a reexpedir la notificación del acuerdo de fecha 01/12/2025, por personalmente al actor	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	JORGE FERNANDO SALCEDO FLORES
2	25540/25-17-04-9	GERARDO FERNANDEZ TIRSO	COORDINADORA DE CALIFICACIÓN EN MATERIA DE TRANSPORTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SUBSTANCIACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	GERARDO FERNANDEZ TIRSO	01-12-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el @fcPromo SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA,	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	JORGE FERNANDO SALCEDO FLORES
3	10404/25-17-04-5	EUFEMIA FLORES HERNANDEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales, del ISSSTE	EUFEMIA FLORES HERNANDEZ	04-03-2026	Se certifica que la sentencia definitiva quedó firme	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	LUCIA CAMPOS ÁVILA
4	10404/25-17-04-5	EUFEMIA FLORES HERNANDEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales, del ISSSTE	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales, del ISSSTE	04-03-2026	Se certifica que la sentencia definitiva quedó firme	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	LUCIA CAMPOS ÁVILA
5	10404/25-17-04-5	EUFEMIA FLORES HERNANDEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales, del ISSSTE	EUFEMIA FLORES HERNANDEZ	04-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	LUCIA CAMPOS ÁVILA
6	10404/25-17-04-5	EUFEMIA FLORES HERNANDEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales, del ISSSTE	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales, del ISSSTE	04-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	LUCIA CAMPOS ÁVILA

						de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
7	12060/24-17-04-4	COMBUSTIBLES COYUCA, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la PROFECO, por conducto del Director General de lo Contencioso y de Recursos de la PROFECO	COMBUSTIBLES COYUCA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día en que se actúa, por el que el ..., interpone DEMANDA DE AMPARO DIRECTO dirigida al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala el día 04 de febrero del presente año, anexando a su original cinco copias de la misma para el debido traslado de Ley.- Con fundamento en los artículos, 170, fracción I, 176 y 178, primer párrafo, fracciones I, II de la Ley de Amparo; SE ACUERDA: Téngase por recibida la demanda de garantías aludida.- Certifíquese al calce de la misma, la fecha en que se notificó a la quejosa el acto reclamado y de la presentación de la demanda de amparo, indicando los días inhábiles que mediaron entre tales fechas ...	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
8	1295/26-17-04-8	CONSULTORES GET 2.0, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Delegación Sur, del Instituto Mexicano del Seguro Social	CONSULTORES GET 2.0, S. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 27 de febrero de 2026, por medio del cual ***, formula su CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, invoca causal de improcedencia y sobreseimiento, ofrece pruebas, señala correo () SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA () dígase a la accionante que la copia del oficio de cuenta y anexos, quedan a su disposición en el recinto de esta Sala, para los efectos legales conducentes.- () se le concede al actor el	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO

						plazo de CINCO DÍAS, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que produzca su ampliación de la demanda		
9	1295/26-17-04-8	CONSULTORES GET 2.0, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Delegación Sur, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Delegación Sur, del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 27 de febrero de 2026, por medio del cual ***, formula su CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, invoca causal de improcedencia y sobreseimiento, ofrece pruebas, señala correo () SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA () dígase a la accionante que la copia del oficio de cuenta y anexos, quedan a su disposición en el recinto de esta Sala, para los efectos legales conducentes.- () se le concede al actor el plazo de CINCO DÍAS, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que produzca su ampliación de la demanda	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO
10	1295/26-17-04-8	CONSULTORES GET 2.0, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Delegación Sur, del Instituto Mexicano del Seguro Social	CONSULTORES GET 2.0, S. DE R.L. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 27 de febrero de 2026, por medio del cual **, interpone INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS respecto a ***.- Ténganse por recibido el oficio de cuenta, () SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS, promovido por la autoridad demandada()	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO
11	1295/26-17-04-8	CONSULTORES GET 2.0, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Delegación Sur, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Delegación Sur, del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 27 de febrero de 2026, por medio del cual **, interpone	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO

						INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS respecto a ***.- Ténganse por recibido el oficio de cuenta, () SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS, promovido por la autoridad demandada()		
12	13768/24-17-04-1	MARCO ANTONIO RODEA GUERRERO	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales por conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del ISSSTE	MARCO ANTONIO RODEA GUERRERO	02-03-2026	SE MANDAN AUTOS	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	BENJAMÍN MARTÍNEZ MORENO
13	13768/24-17-04-1	MARCO ANTONIO RODEA GUERRERO	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales por conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del ISSSTE	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales por conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del ISSSTE	02-03-2026	SE MANDAN AUTOS	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	BENJAMÍN MARTÍNEZ MORENO
14	13768/24-17-04-1	MARCO ANTONIO RODEA GUERRERO	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales por conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del ISSSTE	MARCO ANTONIO RODEA GUERRERO	03-03-2026	TCC DA VISTA A LAS PARTES	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	BENJAMÍN MARTÍNEZ MORENO
15	13768/24-17-04-1	MARCO ANTONIO RODEA GUERRERO	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales por conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del ISSSTE	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales por conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del ISSSTE	03-03-2026	TCC DA VISTA A LAS PARTES	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	BENJAMÍN MARTÍNEZ MORENO
16	13819/24-17-04-4	JORGE GERARDO FRAGOSO SÁNCHEZ	itular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del ISSSTE, por conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Direc. Jurídica del ISSSTE	JORGE GERARDO FRAGOSO SÁNCHEZ	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA interpuesta por la actora, por omisión en el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala, por lo que se requiere a la autoridad demandada para que en el término de CINCO DÍAS, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda su informe de ley; transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.- Por consiguiente, indíquese a la demandada que la copia simple del escrito de cuenta se	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ

						encuentra a su disposición en el área respectiva de esta Sala, para los efectos de ley ...		
17	13819/24-17-04-4	JORGE GERARDO FRAGOSO SÁNCHEZ	itular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del ISSSTE, por conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Direc. Jurídica del ISSSTE	itular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del ISSSTE, por conducto de la Subdirectora de lo Contencioso de la Direc. Jurídica del ISSSTE	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA interpuesta por la actora, por omisión en el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala, por lo que se requiere a la autoridad demandada para que en el término de CINCO DÍAS, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda su informe de ley; transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.- Por consiguiente, indíquese a la demandada que la copia simple del escrito de cuenta se encuentra a su disposición en el área respectiva de esta Sala, para los efectos de ley ...	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
18	1409/26-17-04-4	STA. SANTANA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, del ÓOAD Sur del DF, del IMSS, por conducto del Titular de la Jef, de Serv Jcsis de la Delegación Sur del DF del OOAD del IMSS	STA. SANTANA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Luego, resulta patente que la cuantía del acto impugnado NO excede la prevista para la procedencia de la vía sumaria, conforme al artículo 58-2, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Esto es, los créditos fiscales impugnados no rebasan el importe de quince veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) elevado al año al momento de su emisión.- Por tanto, con fundamento en los artículos 58-2, fracciones I y III, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 58, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, SE RECONDUCE EL JUICIO EN LA VÍA CORRECTA, informando a las partes que la	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ

						sustanciación del mismo se realizará subsecuentemente en la VÍA SUMARIA ...		
19	1409/26-17-04-4	STA. SANTANA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, del ÓOAD Sur del DF, del IMSS, por conducto del Titular de la Jef, de Serv Jcsis de la Delegación Sur del DF del OOAD del IMSS	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, del ÓOAD Sur del DF, del IMSS, por conducto del Titular de la Jef, de Serv Jcsis de la Delegación Sur del DF del OOAD del IMSS	02-03-2026	Luego, resulta patente que la cuantía del acto impugnado NO excede la prevista para la procedencia de la vía sumaria, conforme al artículo 58-2, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Esto es, los créditos fiscales impugnados no rebasan el importe de quince veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) elevado al año al momento de su emisión.- Por tanto, con fundamento en los artículos 58-2, fracciones I y III, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 58, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, SE RECONDUCE EL JUICIO EN LA VÍA CORRECTA, informando a las partes que la sustanciación del mismo se realizará subsecuentemente en la VÍA SUMARIA ...	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
20	1409/26-17-04-4	STA. SANTANA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, del ÓOAD Sur del DF, del IMSS, por conducto del Titular de la Jef, de Serv Jcsis de la Delegación Sur del DF del OOAD del IMSS	STA. SANTANA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 27 de febrero del año en curso, por el que el Jefe del Departamento Contencioso, en suplencia por ausencia del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Sur del Distrito Federal del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada, formula su contestación de demanda, plantea una causal de improcedencia y sobreseimiento, ofrece pruebas, señala domicilio y dirección de correo electrónico para oír y	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ

						recibir notificaciones y designa delegados.- Con fundamento en los artículos 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA ...		
21	1409/26-17-04-4	STA. SANTANA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, del ÓOAD Sur del DF, del IMSS, por conducto del Titular de la Jef, de Serv Jcsis de la Delegación Sur del DF del OOAD del IMSS	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, del ÓOAD Sur del DF, del IMSS, por conducto del Titular de la Jef, de Serv Jcsis de la Delegación Sur del DF del OOAD del IMSS	03-03-2026	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 27 de febrero del año en curso, por el que el Jefe del Departamento Contencioso, en suplencia por ausencia del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Sur del Distrito Federal del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada, formula su contestación de demanda, plantea una causal de improcedencia y sobreseimiento, ofrece pruebas, señala domicilio y dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones y designa delegados.- Con fundamento en los artículos 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA ...	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
22	1409/26-17-04-4	STA. SANTANA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, del ÓOAD Sur del DF, del IMSS, por conducto del Titular de la Jef, de Serv Jcsis de la Delegación Sur del DF del OOAD del IMSS	STA. SANTANA, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 27 de febrero del presente año, por el que el Jefe de Departamento Contencioso, en suplencia por ausencia del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Sur del Distrito Federal del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada,	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ

						interpone incidente de falsedad de documentos respecto de la firma autógrafa que obra en el escrito inicial de demanda, ofreciendo la prueba pericial en grafoscopía y documentoscopía.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el diverso 36 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS PLANTEADO, respecto del escrito de demanda, por lo que se procede a proveer lo siguiente.- Se tiene por admitida la prueba pericial ofrecida ...		
23	1409/26-17-04-4	STA. SANTANA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, del ÓOAD Sur del DF, del IMSS, por conducto del Titular de la Jef, de Serv Jcsis de la Delegación Sur del DF del OOAD del IMSS	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, del ÓOAD Sur del DF, del IMSS, por conducto del Titular de la Jef, de Serv Jcsis de la Delegación Sur del DF del OOAD del IMSS	04-03-2026	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 27 de febrero del presente año, por el que el Jefe de Departamento Contencioso, en suplencia por ausencia del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Sur del Distrito Federal del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada, interpone incidente de falsedad de documentos respecto de la firma autógrafa que obra en el escrito inicial de demanda, ofreciendo la prueba pericial en grafoscopía y documentoscopía.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el diverso 36 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS PLANTEADO,	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ

						respecto del escrito de demanda, por lo que se procede a proveer lo siguiente.- Se tiene por admitida la prueba pericial ofrecida ...		
24	1440/26-17-04-8	SERVICIOS EMPRESARIALES TIMESQUARE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIOS EMPRESARIALES TIMESQUARE, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 27 de febrero de 2026, por medio del cual **, interpone INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS respecto a ***.- Ténganse por recibido el oficio de cuenta, () SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS, promovido por la autoridad demandada()	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO
25	1440/26-17-04-8	SERVICIOS EMPRESARIALES TIMESQUARE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 27 de febrero de 2026, por medio del cual **, interpone INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS respecto a ***.- Ténganse por recibido el oficio de cuenta, () SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS, promovido por la autoridad demandada()	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO
26	1440/26-17-04-8	SERVICIOS EMPRESARIALES TIMESQUARE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIOS EMPRESARIALES TIMESQUARE, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 27 de febrero de 2026, por medio del cual ***, formula su CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, () SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA () dígase a la accionante que la copia del oficio de cuenta y anexos, quedan a su disposición en el recinto de esta Sala, para los efectos legales conducentes.- () se le concede al actor el plazo de CINCO DÍAS, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO

						que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que produzca su ampliación de la demanda		
27	1440/26-17-04-8	SERVICIOS EMPRESARIALES TIMESQUARE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 27 de febrero de 2026, por medio del cual ***, formula su CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, () SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA () dígase a la accionante que la copia del oficio de cuenta y anexos, quedan a su disposición en el recinto de esta Sala, para los efectos legales conducentes.- () se le concede al actor el plazo de CINCO DÍAS, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que produzca su ampliación de la demanda	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO
28	14823/25-17-04-7	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONAMETROPOLITANA DE MÉRIDA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta de los oficios 1695/2026 y 2677/2026, presentados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 23 de febrero de 2026, por medio de los cuales el Actuario del Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con el primero de ellos, remite testimonio de la resolución pronunciada por ese Órgano Colegiado el 06 de febrero de 2026, en el toca del juicio de amparo directo D.A. 694/2025, promovido por la parte actora, la cual en su parte conducente señala: \"ÚNICO. La Justicia de la Unión ampara y protege a la parte actora.Se acusa recibo y se informa.	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	HUGO PÉREZ ARRIAGA
29	14823/25-17-04-7	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONAMETROPOLITANA DE MÉRIDA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECTOR DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONAMETROPOLITANA DE MÉRIDA DE LA PROCURADURÍA	02-03-2026	Se da cuenta de los oficios 1695/2026 y 2677/2026, presentados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	HUGO PÉREZ ARRIAGA

				FEDERAL DEL CONSUMIDOR		la Ciudad de México de este Tribunal el 23 de febrero de 2026, por medio de los cuales el Actuario del Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con el primero de ellos, remite testimonio de la resolución pronunciada por ese Órgano Colegiado el 06 de febrero de 2026, en el toca del juicio de amparo directo D.A. 694/2025, promovido por la parte actora, la cual en su parte conducente señala: \"ÚNICO. La Justicia de la Unión ampara y protege a la parte actora.Se acusa recibo y se informa.		
30	14823/25-17-04-7	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONAMETROPOLITANA DE MÉRIDA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	I.- En cumplimiento a la ejecutoria de 06 de febrero de 2026 dictada por el Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, dentro del juicio de amparo D.A. 694/2025, se dejó insubsistente la sentencia de 29 de septiembre de 2025, dictada por esta Instrucción.II.- La parte actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia,III.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, que ha quedado precisada en el Resultando Primero de este fallo.IV.- En vía de informe y mediante atento oficio que al efecto se gire al Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito remítasele copia certificada de la presente sentencia, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria de 06 de febrero de 2026 dictada por el Tribunal de Alzada, dentro del juicio de amparo D.A. 694/2025.	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	HUGO PÉREZ ARRIAGA
31	14823/25-17-04-7	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONAMETROPOLITANA DE MÉRIDA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECTOR DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONAMETROPOLITANA DE MÉRIDA DE LA PROCURADURÍA	03-03-2026	I.- En cumplimiento a la ejecutoria de 06 de febrero de 2026 dictada por el Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	HUGO PÉREZ ARRIAGA

				FEDERAL DEL CONSUMIDOR		Administrativa del Primer Circuito, dentro del juicio de amparo D.A. 694/2025, se dejó insubsistente la sentencia de 29 de septiembre de 2025, dictada por esta Instrucción.II.- La parte actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia,III.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, que ha quedado precisada en el Resultando Primero de este fallo.IV.- En vía de informe y mediante atento oficio que al efecto se gire al Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito remítasele copia certificada de la presente sentencia, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria de 06 de febrero de 2026 dictada por el Tribunal de Alzada, dentro del juicio de amparo D.A. 694/2025.		
32	14878/25-17-04-7	NASAKICHN, S.A. DE C.V.	JEFA DE DEPARTAMENTO DE LA ADUNA DE MANZANILLO DE LA ANGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	NASAKICHN, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, y 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 49, fracción XVII, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, SE ACUERDA: Ténganse por recibidos los escritos de cuenta y, en atención a su contenido, dígasele al promovente que toda vez que no existe impedimento legal alguno para lo solicitado, devuélvase al promovente la escritura pública y se declara firme la sentencia.	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	HUGO PÉREZ ARRIAGA
33	14878/25-17-04-7	NASAKICHN, S.A. DE C.V.	JEFA DE DEPARTAMENTO DE LA ADUNA DE MANZANILLO DE LA ANGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	JEFA DE DEPARTAMENTO DE LA ADUNA DE MANZANILLO DE LA ANGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	02-03-2026	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, y 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 49, fracción XVII, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, SE ACUERDA: Ténganse por recibidos los escritos de cuenta y, en atención a su	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	HUGO PÉREZ ARRIAGA

						contenido, dígasele al promovente que toda vez que no existe impedimento legal alguno para lo solicitado, devuélvase al promovente la escritura pública y se declara firme la sentencia.		
34	1499/26-17-04-8	PLASTICOS ARTURO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	PLASTICOS ARTURO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	I.- Resulta procedente y fundada la solicitud de suspensión planteada por la actora;II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, condicionado al otorgamiento de la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora, en los términos precisados en esta interlocutoria.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL PREVIO AVISO ELECTRÓNICO A LAS PARTES de conformidad con el artículo 65, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO
35	1499/26-17-04-8	PLASTICOS ARTURO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	03-03-2026	I.- Resulta procedente y fundada la solicitud de suspensión planteada por la actora;II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, condicionado al otorgamiento de la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora, en los términos precisados en esta interlocutoria.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL PREVIO AVISO ELECTRÓNICO A LAS PARTES de conformidad con el artículo 65, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO
36	1499/26-17-04-8	PLASTICOS ARTURO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	PLASTICOS ARTURO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Vistas las constancias de autos del juicio en que se actúa y advirtiéndose que mediante acuerdo de ***, se admitió a trámite el Incidente de Suspensión, otorgándose a la autoridad	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO

						demandada el plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS para que rindiera su informe en relación con el incidente referido, () sin que a la fecha obre en autos dicho informe, razón por la cual se DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD para tal efecto.- () procédase sin más trámite, a emitir la resolución que en derecho corresponda		
37	1499/26-17-04-8	PLASTICOS ARTURO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	03-03-2026	Vistas las constancias de autos del juicio en que se actúa y advirtiéndose que mediante acuerdo de ***, se admitió a trámite el Incidente de Suspensión, otorgándose a la autoridad demandada el plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS para que rindiera su informe en relación con el incidente referido, () sin que a la fecha obre en autos dicho informe, razón por la cual se DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD para tal efecto.- () procédase sin más trámite, a emitir la resolución que en derecho corresponda	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO
38	1499/26-17-04-8	PLASTICOS ARTURO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	PLASTICOS ARTURO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 02 de marzo de 2026, por medio del cual, *** () señala como nuevas cuentas de correo las siguientes: ***.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención al mismo, se tienen como nuevos correos electrónicos: *** de los cuales deberá tomar en consideración la actuaría adscrita a esta Sala a efecto de que las subsecuentes actuaciones del presente juicio de sean enviadas al citado correo electrónico	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO
39	1499/26-17-04-8	PLASTICOS ARTURO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón, de la	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO

			Secretaría de Trabajo y Previsión Social	con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social		en la Ciudad de México de este Tribunal el 02 de marzo de 2026, por medio del cual, *** () señala como nuevas cuentas de correo las siguientes: ***.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención al mismo, se tienen como nuevos correos electrónicos: *** de los cuales deberá tomar en consideración la actuaría adscrita a esta Sala a efecto de que las subsecuentes actuaciones del presente juicio de sean enviadas al citado correo electrónico		
40	15294/25-17-04-4	ARTURO VARELA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Oriente, del ISSSTE, Titular de la Unidad Jurídica del ISSSTE en la Zona Oriente	ARTURO VARELA	02-03-2026	Téngase por recibidos el escrito y el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el numeral 81, fracción XII, del Reglamento Interior de este Tribunal, dígase a las partes que la sentencia definitiva de 28 de noviembre de 2025, pronunciada por esta Sala en el juicio 15294/25-17-04-4, fue notificada por Boletín Jurisdiccional a las partes el 05 de diciembre de 2025, diligencia que surtió efectos al tercer día hábil siguiente en el que se realizó, por lo cual el plazo para la interposición de un medio defensa se computa del 11 de diciembre de 2025 al 21 de enero de 2026.- Asimismo, debido a que a la fecha no obra en el expediente en el que se actúa algún medio de defensa interpuesto en contra de la sentencia antes mencionada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que la sentencia definitiva dictada por esta Sala el día 28 de noviembre de 2025, SE ENCUENTRA FIRME ...	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ

41	15294/25-17-04-4	ARTURO VARELA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Oriente, del ISSSTE, Titular de la Unidad Jurídica del ISSSTE en la Zona Oriente	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Oriente, del ISSSTE, Titular de la Unidad Jurídica del ISSSTE en la Zona Oriente	02-03-2026	Téngase por recibidos el escrito y el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el numeral 81, fracción XII, del Reglamento Interior de este Tribunal, dígase a las partes que la sentencia definitiva de 28 de noviembre de 2025, pronunciada por esta Sala en el juicio 15294/25-17-04-4, fue notificada por Boletín Jurisdiccional a las partes el 05 de diciembre de 2025, diligencia que surtió efectos al tercer día hábil siguiente en el que se realizó, por lo cual el plazo para la interposición de un medio defensa se computa del 11 de diciembre de 2025 al 21 de enero de 2026.- Asimismo, debido a que a la fecha no obra en el expediente en el que se actúa algún medio de defensa interpuesto en contra de la sentencia antes mencionada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que la sentencia definitiva dictada por esta Sala el día 28 de noviembre de 2025, SE ENCUENTRA FIRME ...	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
42	15454/25-17-04-2	COMERCIALIZADORA OZOMA, S.A DE C.V	H. Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Sur del Distrito Federal del IMSS	COMERCIALIZADORA OZOMA, S.A DE C.V	03-03-2026	Se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO

						Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo. Se concede la suspensión condicionada al aotorgamieto de la garantía		
43	16604/25-17-04-8	BARNICES, HERRAJES Y FERRETERIA LUNA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	BARNICES, HERRAJES Y FERRETERIA LUNA, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 25 de febrero de 2026, por medio del cual, ***, solicita que se le informe () si la sentencia de ***, se encuentra firme.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a la solicitud contenida en el mismo () SE CERTIFICA que la sentencia definitiva de ***, QUEDÓ FIRME el ***	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO
44	16604/25-17-04-8	BARNICES, HERRAJES Y FERRETERIA LUNA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 25 de febrero de 2026, por medio del cual, ***, solicita que se le informe () si la sentencia de ***, se encuentra firme.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a la solicitud contenida en el mismo () SE CERTIFICA que la sentencia definitiva de ***, QUEDÓ FIRME el ***	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO
45	16755/25-17-04-4	LUIS HUMBERTO PARRA RIVERO	Subdirector de Pesiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE, por conducto del Subdirector de lo Contencioso de la Direc. Jca. del ISSSTE	LUIS HUMBERTO PARRA RIVERO	02-03-2026	Con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 65 y 67, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, toda vez que la notificación del referido acuerdo fue ordenada en el domicilio señalado por el actor y ante la imposibilidad manifestada de llevar a cabo dicha notificación en la primera diligencia intentada, ordénese	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ

						a la Actuaria adscrita a esta Sala, que reexpida al actor por BOLETÍN JURISDICCIONAL, la notificación del acuerdo de 06 de febrero de 2026, a través del cual se tuvo por interpuesto el recurso de revisión promovido por la autoridad demandada, en el presente juicio ...		
46	16755/25-17-04-4	LUIS HUMBERTO PARRA RIVERO	Subdirector de Pesiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE, por conducto del Subdirector de lo Contencioso de la Direc. Jca. del ISSSTE	Subdirector de Pesiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE, por conducto del Subdirector de lo Contencioso de la Direc. Jca. del ISSSTE	02-03-2026	Con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 65 y 67, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, toda vez que la notificación del referido acuerdo fue ordenada en el domicilio señalado por el actor y ante la imposibilidad manifestada de llevar a cabo dicha notificación en la primera diligencia intentada, ordénese a la Actuaria adscrita a esta Sala, que reexpida al actor por BOLETÍN JURISDICCIONAL, la notificación del acuerdo de 06 de febrero de 2026, a través del cual se tuvo por interpuesto el recurso de revisión promovido por la autoridad demandada, en el presente juicio ...	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
47	16755/25-17-04-4	LUIS HUMBERTO PARRA RIVERO	Subdirector de Pesiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE, por conducto del Subdirector de lo Contencioso de la Direc. Jca. del ISSSTE	LUIS HUMBERTO PARRA RIVERO	06-02-2026	Se da cuenta con el oficio número DJ/600/0230/2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 05 de febrero del presente año, por el que el Director Jurídico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 03 de diciembre de 2025, acompañando a su oficio tres copias para el traslado de ley.- Con fundamento en los	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ

						artículos 104, fracción III y 107 de la Constitución Federal, 88 y 89 de la Ley de Amparo, 37, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 63, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE REVISIÓN, promovido por la autoridad demandada en contra de la sentencia definitiva de antes referida, dictada por esta Sala en el juicio citado al rubro ...		
48	1680/26-17-04-8	IDRALLAM, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Toluca, de la Delegación Regional Estado de México Poniente, de la Dirección General, del Instituto Mexicano Del Seguro Social	IDRALLAM, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 02 de marzo de 2026, a través del cual, ***, realiza manifestaciones.- Téngase por recibido el oficio de mérito así como por formuladas las manifestaciones de la autoridad demandada, () informe a las partes que HA DEJADO DE SURTIDO EFECTOS LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DECRETADA EN LA SENTENCIA DE ***	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO
49	1680/26-17-04-8	IDRALLAM, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Toluca, de la Delegación Regional Estado de México Poniente, de la Dirección General, del Instituto Mexicano Del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Toluca, de la Delegación Regional Estado de México Poniente, de la Dirección General, del Instituto Mexicano Del Seguro Social	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 02 de marzo de 2026, a través del cual, ***, realiza manifestaciones.- Téngase por recibido el oficio de mérito así como por formuladas las manifestaciones de la autoridad demandada, () informe a las partes que HA DEJADO DE SURTIDO EFECTOS LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DECRETADA EN LA SENTENCIA DE ***	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO
50	1697/26-17-04-2	LAZOS ANTEQUERA, S.A. DE C.V.	Subadministrador Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 4, del Servicio de Administración Tributaria	LAZOS ANTEQUERA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	rinde informe	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO
51	1697/26-17-04-2	LAZOS ANTEQUERA, S.A. DE C.V.	Subadministrador Jurídico de la Administración Desconcentrada	Subadministrador Jurídico de la Administración Desconcentrada	03-03-2026	rinde informe	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO

			Jurídica del Distrito Federal 4, del Servicio de Administración Tributaria	Jurídica del Distrito Federal 4, del Servicio de Administración Tributaria				
52	1697/26-17-04-2	LAZOS ANTEQUERA, S.A. DE C.V.	Subadministrador Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 4, del Servicio de Administración Tributaria	LAZOS ANTEQUERA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	actora no exhibe garantia	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO
53	1697/26-17-04-2	LAZOS ANTEQUERA, S.A. DE C.V.	Subadministrador Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 4, del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 4, del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	actora no exhibe garantia	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO
54	1697/26-17-04-2	LAZOS ANTEQUERA, S.A. DE C.V.	Subadministrador Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 4, del Servicio de Administración Tributaria	LAZOS ANTEQUERA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	II.- SE CONCEDE EN DEFINITIVA la suspensión de la ejecución del acto materia de impugnación, en términos del último considerando, condicionada al otorgamiento de garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora, en los términos precisados en esta interlocutoria.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO
55	1697/26-17-04-2	LAZOS ANTEQUERA, S.A. DE C.V.	Subadministrador Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 4, del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 4, del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	II.- SE CONCEDE EN DEFINITIVA la suspensión de la ejecución del acto materia de impugnación, en términos del último considerando, condicionada al otorgamiento de garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora, en los términos precisados en esta interlocutoria.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO
56	17041/25-17-04-4	COMPAÑIA OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal \"2\" de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	COMPAÑIA OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese el oficio de cuenta a la carpeta de acumulación en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar ...	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
57	17041/25-17-04-4	COMPAÑIA OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal \"2\" de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal \"2\" de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese el oficio de cuenta a la carpeta de acumulación en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar ...	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
58	18661/25-17-04-8	MARCIAL FERNANDEZ SANTOS	Departam de Pens, Segurid e Hig, de la Subdeleg de Prestac, de la Deleg Est de	MARCIAL FERNANDEZ SANTOS	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado ante la Oficialía de Partes	YAZMIN ALEJANDRA	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO

			Méx, del ISSSTE por conducto del Titul de la Unid Jur, de la Represent Est de Méx, del ISSSTE			Común de la Salas Regionales en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 02 de marzo de 2026, mediante el cual, ***, comunica el contenido del acuerdo de fecha ***, dictado dentro de los autos del expediente D.A. ***.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y toda vez que del análisis practicado a las constancias que obran en la carpeta en que se actúa, se advierte que el Servicio Postal Mexicano aún no ha entregado los acuses de recibo de la constancia de notificación realizada por oficio al *** () mediante atento oficio que de INMEDIATO se gire al *** infórmese el contenido del presente acuerdo y que una vez que esta Instrucción cuente con la constancia de notificación respectiva, la misma le será remitida inmediatamente; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar	GONZÁLEZ ARELLANES	
59	18661/25-17-04-8	MARCIAL FERNANDEZ SANTOS	Departam de Pens, Segurid e Hig, de la Subdeleg de Prestac, de la Deleg Est de Méx, del ISSSTE por conducto del Titul de la Unid Jur, de la Represent Est de Méx, del ISSSTE	Departam de Pens, Segurid e Hig, de la Subdeleg de Prestac, de la Deleg Est de Méx, del ISSSTE por conducto del Titul de la Unid Jur, de la Represent Est de Méx, del ISSSTE	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado ante la Oficialía de Partes Común de la Salas Regionales en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 02 de marzo de 2026, mediante el cual, ***, comunica el contenido del acuerdo de fecha ***, dictado dentro de los autos del expediente D.A. ***.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y toda vez que del análisis practicado a las constancias que obran en la carpeta en que se actúa, se advierte que el Servicio Postal Mexicano aún no ha entregado los acuses de recibo de la constancia de notificación realizada por oficio al *** () mediante atento oficio que de INMEDIATO se gire al *** infórmese el contenido del presente acuerdo y	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO

						que una vez que esta Instrucción cuente con la constancia de notificación respectiva, la misma le será remitida inmediatamente; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar		
60	19416/25-17-04-8	SUBARU AUTOMOTRIZ MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Corregidora Josefa Ortiz con sede en Querétaro, de la Procuraduría Federal del Consumidor	SUBARU AUTOMOTRIZ MEXICO, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 24 de febrero de 2026, por medio del cual, *** solicita que se decrete la firmeza de la sentencia de ***.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a la solicitud contenida en el mismo () SE CERTIFICA que la sentencia definitiva de ***, QUEDÓ FIRME el ***	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO
61	19416/25-17-04-8	SUBARU AUTOMOTRIZ MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Corregidora Josefa Ortiz con sede en Querétaro, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Corregidora Josefa Ortiz con sede en Querétaro, de la Procuraduría Federal del Consumidor	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 24 de febrero de 2026, por medio del cual, *** solicita que se decrete la firmeza de la sentencia de ***.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a la solicitud contenida en el mismo () SE CERTIFICA que la sentencia definitiva de ***, QUEDÓ FIRME el ***	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO
62	1984/26-17-04-5	MERCATOR TRADING, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación adscrita a la Administración Desconcentrada de Distrito Federal \"3\" con sede en el Distrito Federal, del SAT	MERCATOR TRADING, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Autoridad rinde informe de medida cautelar.- Se da cuenta del oficio y dígase que deberá estarse a lo acordado en proveído de 25 de febrero de 2026.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	LUCIA CAMPOS ÁVILA
63	1984/26-17-04-5	MERCATOR TRADING, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación adscrita a la Administración Desconcentrada de Distrito Federal \"3\" con sede en el Distrito Federal, del SAT	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación adscrita a la Administración Desconcentrada de Distrito Federal \"3\" con sede en el Distrito Federal, del SAT	03-03-2026	Autoridad rinde informe de medida cautelar.- Se da cuenta del oficio y dígase que deberá estarse a lo acordado en proveído de 25 de febrero de 2026.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	LUCIA CAMPOS ÁVILA
64	20264/25-17-04-2	PAULA YULIETH VELASQUEZ PEÑA	Director de Asuntos Jurídicos de la Subcomisión Jurídica del Instituto Nacional de Migración	PAULA YULIETH VELASQUEZ PEÑA	02-03-2026	Se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO

						del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
65	20264/25-17-04-2	PAULA YULIETH VELASQUEZ PEÑA	Director de Asuntos Jurídicos de la Subcomisión Jurídica del Instituto Nacional de Migración	Director de Asuntos Jurídicos de la Subcomisión Jurídica del Instituto Nacional de Migración	03-03-2026	la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO
66	21220/25-17-04-7	FRANCISCO JAVIER YAÑEZ CORRAL	El Titular de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía	El Titular de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 02/03/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 19/01/2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	HUGO PÉREZ ARRIAGA

						Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
67	21244/25-17-04-2	MARTIN RODRIGUEZ RUIZ	Jefe de Departamento, en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México	MARTIN RODRIGUEZ RUIZ	03-03-2026	Se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO
68	21947/25-17-04-4	ANA ITZEL CRUZ MÁRQUEZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del DF \"1\", del SAT, por conducto del Subadministrador Desconcentrado Jurídico del D.F. \"1\", del SAT	ANA ITZEL CRUZ MÁRQUEZ	02-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el numeral 81, fracción XII, del Reglamento Interior de este Tribunal, dígase a la actora que la sentencia definitiva de 28 de enero de 2026, pronunciada por esta Sala en el juicio 21947/25-17-04-4, fue notificada por Boletín Jurisdiccional a las partes el 09 de febrero del presente año, diligencia que surtió efectos al tercer día hábil siguiente en el que se realizó, por lo cual el plazo para la interposición de un medio defensa inició el 13 de febrero de 2026 y fenecerá el 5 de marzo de 2026.- Motivo por el cual NO HA LUGAR a acordar la firmeza solicitada, lo que se hace de su	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ

						conocimiento para los efectos legales a los que haya lugar ...		
69	21947/25-17-04-4	ANA ITZEL CRUZ MÁRQUEZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del DF \"1\", del SAT, por conducto del Subadministrador Desconcentrado Jurídico del D.F. \"1\", del SAT	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del DF \"1\", del SAT, por conducto del Subadministrador Desconcentrado Jurídico del D.F. \"1\", del SAT	02-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el numeral 81, fracción XII, del Reglamento Interior de este Tribunal, dígase a la actora que la sentencia definitiva de 28 de enero de 2026, pronunciada por esta Sala en el juicio 21947/25-17-04-4, fue notificada por Boletín Jurisdiccional a las partes el 09 de febrero del presente año, diligencia que surtió efectos al tercer día hábil siguiente en el que se realizó, por lo cual el plazo para la interposición de un medio defensa inició el 13 de febrero de 2026 y fenecerá el 5 de marzo de 2026.- Motivo por el cual NO HA LUGAR a acordar la firmeza solicitada, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a los que haya lugar ...	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
70	22985/25-17-04-8	IFC CIMENTACIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Tlaxcala \"1\", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	IFC CIMENTACIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 02 de marzo de 2026, por medio del cual, ***, formula sus alegatos.- Téngase por recibido el escrito de mérito y visto el expediente en que se actúa, se advierte que con fecha ***, se dictó sentencia definitiva en el presente juicio por lo que debe estarse a lo resuelto en dicho fallo, razón por la cual, agréguese al expediente en que se actúa; lo anterior para los efectos conducentes a que haya lugar	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO
71	22985/25-17-04-8	IFC CIMENTACIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Tlaxcala \"1\", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Tlaxcala \"1\", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 02 de marzo de 2026, por medio del	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO

			Hacienda y Crédito Público	Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Cr		cual, ***, formula sus alegatos.- Téngase por recibido el escrito de mérito y visto el expediente en que se actúa, se advierte que con fecha ***, se dictó sentencia definitiva en el presente juicio por lo que debe estarse a lo resuelto en dicho fallo, razón por la cual, agréguese al expediente en que se actúa; lo anterior para los efectos conducentes a que haya lugar		
72	23070/24-17-04-8	ISAAC MEDINA GARDUÑO	Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISAAC MEDINA GARDUÑO	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado ante la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 27 de febrero de 2026, por medio del cual, ***, informa que la autoridad demandada ha sido omisa en dar cumplimiento a ***.- Téngase por recibido el escrito de cuenta, asi por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, (..) se requiere nuevamente a ***, para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite ante esta Sala el cumplimiento dado a ***	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO
73	23070/24-17-04-8	ISAAC MEDINA GARDUÑO	Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado ante la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 27 de febrero de 2026, por medio del cual, ***, informa que la autoridad demandada ha sido omisa en dar cumplimiento a ***.- Téngase por recibido el escrito de cuenta, asi por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, (..) se requiere nuevamente a ***, para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite ante esta	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO

						Sala el cumplimiento dado a ***		
74	23735/25-17-04-7	ESCOBET, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Querétaro del IMSS	ESCOBET, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, y 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente y 49, fracción XVII, del Reglamento Interior de este Tribunal, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta y, en atención a su contenido, se admite el informe rendido por la autoridad oficiante mismo que será analizado en el momento procesal oportuno.- Por otra parte, se turnan los autos al Magistrado Instructor para que se dicte la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda.	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	HUGO PÉREZ ARRIAGA
75	23735/25-17-04-7	ESCOBET, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Querétaro del IMSS	Titular de la Subdelegación Querétaro del IMSS	02-03-2026	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, y 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente y 49, fracción XVII, del Reglamento Interior de este Tribunal, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta y, en atención a su contenido, se admite el informe rendido por la autoridad oficiante mismo que será analizado en el momento procesal oportuno.- Por otra parte, se turnan los autos al Magistrado Instructor para que se dicte la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda.	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	HUGO PÉREZ ARRIAGA
76	23735/25-17-04-7	ESCOBET, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Querétaro del IMSS	ESCOBET, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 09/01/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	HUGO PÉREZ ARRIAGA

						tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
77	23735/25-17-04-7	ESCOBET, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Querétaro del IMSS	Titular de la Subdelegación Querétaro del IMSS	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 09/01/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	HUGO PÉREZ ARRIAGA
78	23735/25-17-04-7	ESCOBET, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Querétaro del IMSS	ESCOBET, S.A. DE C.V.	03-03-2026	I. Se DECRETA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de la presente sentencia interlocutoria, en los términos precisados en el considerando tercero de este fallo, esto es, condicionando su eficacia a que la parte actora garantice el interés fiscal de los créditos fiscales controvertidos.	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	HUGO PÉREZ ARRIAGA
79	23735/25-17-04-7	ESCOBET, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Querétaro del IMSS	Titular de la Subdelegación Querétaro del IMSS	03-03-2026	I. Se DECRETA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de la presente sentencia interlocutoria, en los términos precisados en el considerando tercero de este fallo, esto es, condicionando su eficacia a que la parte actora garantice el interés fiscal de los créditos fiscales controvertidos.	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	HUGO PÉREZ ARRIAGA
80	24018/25-17-04-1	MANUEL RICARDO REYNOLD FERNANDEZ	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	MANUEL RICARDO REYNOLD FERNANDEZ	03-03-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	BENJAMÍN MARTÍNEZ MORENO

						Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, apercibida que, de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
81	24018/25-17-04-1	MANUEL RICARDO REYNOLD FERNANDEZ	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, apercibida que, de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	BENJAMÍN MARTÍNEZ MORENO
82	24140/24-17-04-8	SERVICIOS DE CONFIANZA PROSEG, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIOS DE CONFIANZA PROSEG, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 02 de marzo de 2026, por medio del cual, *** acusa de recibo del ***.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, () agréguese a sus autos el oficio referido, lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO
83	24140/24-17-04-8	SERVICIOS DE CONFIANZA PROSEG, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 02 de marzo de 2026, por medio del cual, *** acusa de recibo del ***.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, () agréguese a sus autos el oficio referido, lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO
84	24566/25-17-04-5	ALTA TECNOLOGIA EN SISTEMAS TEC NNOVA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente la Delegación Sur en la CDMX del IMSS	ALTA TECNOLOGIA EN SISTEMAS TEC NNOVA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 02/03/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra del acuerdo de 22 de enero de 2026, emitida por esta Instrucción en el presente juicio.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	LUCIA CAMPOS ÁVILA

						Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
85	24686/25-17-04-5	POLISHED SHOPS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, dependiente de la delegación sur CDMX, del IMSS	POLISHED SHOPS, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 02/03/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra del acuerdo de 21 de enero de 2026, emitida por esta Instrucción en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	LUCIA CAMPOS ÁVILA
86	25453/25-17-04-2	CONSORCIO EMPRESARIAL 2000, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Coahulia de Zaragoza \"1\", de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	CONSORCIO EMPRESARIAL 2000, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Agréguese sus autos la promoción	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO

87	25453/25-17-04-2	CONSORCIO EMPRESARIAL 2000, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Coahulia de Zaragoza \"1\", de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Coahulia de Zaragoza \"1\", de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Agréguese sus autos la promoción	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO
88	25453/25-17-04-2	CONSORCIO EMPRESARIAL 2000, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Coahulia de Zaragoza \"1\", de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	CONSORCIO EMPRESARIAL 2000, S.A. DE C.V.	02-03-2026	estar a lo acordado	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO
89	25453/25-17-04-2	CONSORCIO EMPRESARIAL 2000, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Coahulia de Zaragoza \"1\", de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Coahulia de Zaragoza \"1\", de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	estar a lo acordado	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO
90	25803/24-17-04-1	TOP VICTORY ELECTRONICS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	TOP VICTORY ELECTRONICS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	04-03-2026	se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	BENJAMÍN MARTÍNEZ MORENO
91	26539/25-17-04-1	LEONEL RODRIGUEZ AYALA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LEONEL RODRIGUEZ AYALA	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	BENJAMÍN MARTÍNEZ MORENO
92	26539/25-17-04-1	LEONEL RODRIGUEZ AYALA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	BENJAMÍN MARTÍNEZ MORENO
93	26779/24-17-04-5	JAIME SENA VELAZQUEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JAIME SENA VELAZQUEZ	04-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	LUCIA CAMPOS ÁVILA
94	26779/24-17-04-5	JAIME SENA VELAZQUEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de	04-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	LUCIA CAMPOS ÁVILA

			Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los		demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
95	27075/25-17-04-4	RAUL RAMIREZ MORTON	Dirección General de Actividades Mineras, de la Secretaría de Economía, por conducto del Coordinador de lo Contencioso de la Secrtearía de Economía	RAUL RAMIREZ MORTON	02-03-2026	Se da cuenta del oficio número 110.03.3396.2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 26 de febrero de 2026, por el que el Coordinador de lo Contencioso de la Secretaría de Economía, en representación de la autoridad demandada, formula su contestación de demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, designa delegados, señala dirección de correo electrónico y da cumplimiento al requerimiento formulado mediante auto de fecha 12 de diciembre de 2025.- Con fundamento en los artículos 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de dicha contestación ...	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
96	27075/25-17-04-4	RAUL RAMIREZ MORTON	Dirección General de Actividades Mineras, de la Secretaría de Economía, por conducto del Coordinador de lo Contencioso de la Secrtearía de Economía	Dirección General de Actividades Mineras, de la Secretaría de Economía, por conducto del Coordinador de lo Contencioso de la Secrtearía de Economía	02-03-2026	Se da cuenta del oficio número 110.03.3396.2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 26 de febrero de 2026, por el que el Coordinador de lo Contencioso de la Secretaría de Economía, en representación de la autoridad demandada, formula su contestación de demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, designa delegados, señala dirección de correo electrónico y da cumplimiento al	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ

						requerimiento formulado mediante auto de fecha 12 de diciembre de 2025.- Con fundamento en los artículos 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de dicha contestación ...		
97	27324/25-17-04-4	H&D AUTOMATION SOLUTIONS & PROJECT ENGINEERING, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Celaya del Insituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Celaya del Insituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	De conformidad con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y por realizadas sus manifestaciones, mismas que en su caso, serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. ...	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
98	27324/25-17-04-4	H&D AUTOMATION SOLUTIONS & PROJECT ENGINEERING, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Celaya del Insituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Delegación Estatal Guanajuto del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	De conformidad con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y por realizadas sus manifestaciones, mismas que en su caso, serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. ...	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
99	27324/25-17-04-4	H&D AUTOMATION SOLUTIONS & PROJECT ENGINEERING, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Celaya del Insituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Celaya del Insituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Con fundamento en el artículo 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ténganse por hechas las manifestaciones a las que se contrae las autoridades demandadas respecto de la suspensión solicitada por la actora, para los efectos legales a que haya lugar.- Asimismo, dese cuenta a la Magistrada Instructora para que emita la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda ...	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
100	27324/25-17-04-4	H&D AUTOMATION SOLUTIONS & PROJECT ENGINEERING, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Celaya del Insituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Delegación Estatal Guanajuto del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Con fundamento en el artículo 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ténganse por hechas las manifestaciones a las que se contrae	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ

						las autoridades demandadas respecto de la suspensión solicitada por la actora, para los efectos legales a que haya lugar.- Asimismo, dese cuenta a la Magistrada Instructora para que emita la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda ...		
101	27324/25-17-04-4	H&D AUTOMATION SOLUTIONS & PROJECT ENGINEERING, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Celaya del Insituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Celaya del Insituto Mexicano del Seguro Social	05-03-2026	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, TÉNGASE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.- Por lo anterior, dígase a la parte actora que el oficio de cuenta se encuentra a su disposición en el área respectiva de esta Sala; asimismo, indíquese que cuenta con un plazo de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga; transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho corresponda ...	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
102	27324/25-17-04-4	H&D AUTOMATION SOLUTIONS & PROJECT ENGINEERING, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Celaya del Insituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Delegación Estatal Guanajuto del Instituto Mexicano del Seguro Social	05-03-2026	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, TÉNGASE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.- Por lo anterior, dígase a la parte actora que el oficio de cuenta se encuentra a su disposición en el área respectiva de esta Sala; asimismo, indíquese que cuenta con un plazo de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga; transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho corresponda ...	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ

103	28334/24-17-04-8	YOLANDA HERNANDEZ HERNANDEZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	YOLANDA HERNANDEZ HERNANDEZ	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado ante la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 25 de febrero de 2026, por medio del cual, *** solicita que se decrete la firmeza de la sentencia de ***.- Téngase por recibido el escrito de cuenta, y visto su contenido, infórmese a la parte actora que () la C. Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que la sentencia dictada el *** ha quedado firme desde el ***	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO
104	28334/24-17-04-8	YOLANDA HERNANDEZ HERNANDEZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado ante la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 25 de febrero de 2026, por medio del cual, *** solicita que se decrete la firmeza de la sentencia de ***.- Téngase por recibido el escrito de cuenta, y visto su contenido, infórmese a la parte actora que () la C. Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que la sentencia dictada el *** ha quedado firme desde el ***	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO
105	3261/26-17-04-5	JORGE HERNANDEZ MARTINEZ	Titular del Órgano Interno de Conttrol, de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	JORGE HERNANDEZ MARTINEZ	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/02/2026. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	LUCIA CAMPOS ÁVILA

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
106	3261/26-17-04-5	JORGE HERNANDEZ MARTINEZ	Titular del Órgano Interno de Conttrol, de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Titular del Órgano Interno de Conttrol, de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/02/2026. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	LUCIA CAMPOS ÁVILA
107	4561/26-17-04-4	JULIO VAZQUEZ PEÑALOZA	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Michoacan \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	JULIO VAZQUEZ PEÑALOZA	02-03-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 13, 14, 15, y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 3, 34, 35 y 36, fracciones I, III y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 49, fracción XVII, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ

						ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ...		
108	4561/26-17-04-4	JULIO VAZQUEZ PEÑALOZA	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Michoacan \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Michoacan \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 13, 14, 15, y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 3, 34, 35 y 36, fracciones I, III y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 49, fracción XVII, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ...	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
109	4648/26-17-04-2	KBN MEDICAL, S.A. DE C.V.	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección de Finanzas del ISSSTE	KBN MEDICAL, S.A. DE C.V.	03-03-2026	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO
110	4648/26-17-04-2	KBN MEDICAL, S.A. DE C.V.	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección de Finanzas del ISSSTE	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección de Finanzas del ISSSTE	03-03-2026	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO

						notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
111	4648/26-17-04-2	KBN MEDICAL, S.A. DE C.V.	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección de Finanzas del ISSSTE	KBN MEDICAL, S.A. DE C.V.	03-03-2026	se niega	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO
112	4648/26-17-04-2	KBN MEDICAL, S.A. DE C.V.	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección de Finanzas del ISSSTE	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección de Finanzas del ISSSTE	03-03-2026	se niega	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO
113	4714/26-17-04-8	KUPROUTER, S.A. DE C.V.	Subdelegación Puerto Vallarta, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	KUPROUTER, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 03 de marzo de 2026, por medio del cual, ***, promueve juicio contencioso administrativo en contra de *** () SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD.- () infórmese a la autoridad demandada, *** que la copia del escrito inicial de demanda y anexos, quedan a su disposición en el recinto de esta Sala, a efecto de que formule su contestación	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO
114	4714/26-17-04-8	KUPROUTER, S.A. DE C.V.	Subdelegación Puerto Vallarta, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Puerto Vallarta, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 03 de marzo de 2026, por medio del cual, ***, promueve juicio contencioso administrativo en contra de *** () SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD.- () infórmese a la autoridad demandada, *** que la copia del escrito inicial de demanda y anexos, quedan a su	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO

						disposición en el recinto de esta Sala, a efecto de que formule su contestación		
115	4714/26-17-04-8	KUPROUTER, S.A. DE C.V.	Subdelegación Puerto Vallarta, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	KUPROUTER, S.A. DE C.V.	03-03-2026	En atención a lo señalado en el auto de esta misma fecha, que da cuenta del escrito de demanda, () SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN.- () SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO
116	4714/26-17-04-8	KUPROUTER, S.A. DE C.V.	Subdelegación Puerto Vallarta, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Puerto Vallarta, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	En atención a lo señalado en el auto de esta misma fecha, que da cuenta del escrito de demanda, () SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN.- () SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAURICIO
117	484/26-17-04-4	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Director General de Verificación y Defensa de la Confianza de la PROFECO, por conducto del Director Fiscal y de lo Contencioso de la Direc, Gral.de lo Contencioso y de Recursos de la PROFECO	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	18-02-2026	Téngase por recibido el escrito de mérito y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 y 58-11, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por formulados los alegatos de la parte actora, mismos que serán considerados en el momento procesal oportuno ...	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
118	484/26-17-04-4	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Director General de Verificación y Defensa de la Confianza de la PROFECO, por conducto del Director Fiscal y de lo Contencioso de la Direc, Gral.de lo Contencioso y de Recursos de la PROFECO	Director General de Verificación y Defensa de la Confianza de la PROFECO, por conducto del Director Fiscal y de lo Contencioso de la Direc, Gral.de lo Contencioso y de Recursos de la PROFECO	18-02-2026	Téngase por recibido el escrito de mérito y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 y 58-11, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por formulados los alegatos de la parte actora, mismos que serán considerados en el momento procesal oportuno ...	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
119	484/26-17-04-4	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Director General de Verificación y Defensa de la Confianza de la PROFECO, por conducto del Director Fiscal y de lo Contencioso de la Direc, Gral.de lo Contencioso y de Recursos de la PROFECO	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	26-02-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa y apareciendo que se encuentra integrado el mismo, sin que exista cuestión pendiente que impida su resolución o promoción pendiente por acordar, con fundamento en el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ

						instrucción del presente juicio.		
120	484/26-17-04-4	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Director General de Verificación y Defensa de la Confianza de la PROFECO, por conducto del Director Fiscal y de lo Contencioso de la Direc, Gral.de lo Contencioso y de Recursos de la PROFECO	Director General de Verificación y Defensa de la Confianza de la PROFECO, por conducto del Director Fiscal y de lo Contencioso de la Direc, Gral.de lo Contencioso y de Recursos de la PROFECO	26-02-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa y apareciendo que se encuentra integrado el mismo, sin que exista cuestión pendiente que impida su resolución o promoción pendiente por acordar, con fundamento en el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción del presente juicio.	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
121	484/26-17-04-4	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Director General de Verificación y Defensa de la Confianza de la PROFECO, por conducto del Director Fiscal y de lo Contencioso de la Direc, Gral.de lo Contencioso y de Recursos de la PROFECO	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	26-02-2026	I. La actora NO acreditó su pretensión, en consecuencia;II. Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia, por los fundamentos y motivos señalados en el último considerando de este fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
122	484/26-17-04-4	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Director General de Verificación y Defensa de la Confianza de la PROFECO, por conducto del Director Fiscal y de lo Contencioso de la Direc, Gral.de lo Contencioso y de Recursos de la PROFECO	Director General de Verificación y Defensa de la Confianza de la PROFECO, por conducto del Director Fiscal y de lo Contencioso de la Direc, Gral.de lo Contencioso y de Recursos de la PROFECO	26-02-2026	I. La actora NO acreditó su pretensión, en consecuencia;II. Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia, por los fundamentos y motivos señalados en el último considerando de este fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
123	5147/25-17-04-4	PRIVATE EQUITY CP, S.A.P.I. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del DF \"2\", del SAT	PRIVATE EQUITY CP, S.A.P.I. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 02 de marzo del presente año, por el que el ..., interpone DEMANDA DE AMPARO DIRECTO dirigida al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala el día 06 de enero del presente año, anexando a su original cinco copias	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ

						de la misma para el debido traslado de Ley.- Con fundamento en los artículos, 170, fracción I, 176 y 178, primer párrafo, fracciones I, II de la Ley de Amparo; SE ACUERDA: Téngase por recibida la demanda de garantías aludida.- Certifíquese al calce de la misma, la fecha en que se notificó a la quejosa el acto reclamado y de la presentación de la demanda de amparo, indicando los días inhábiles que mediaron entre tales fechas ...		
124	5530/25-17-04-2	CORMANS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	Subadministración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Distrito Federal \"3\" de la Administración Desconcetrada de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	CORMANS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	agreguese	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO
125	5530/25-17-04-2	CORMANS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	Subadministración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Distrito Federal \"3\" de la Administración Desconcetrada de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	Subadministración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Distrito Federal \"3\" de la Administración Desconcetrada de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	agreguese	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO
126	5530/25-17-04-2	CORMANS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	Subadministración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Distrito Federal \"3\" de la Administración Desconcetrada de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Subadministraión Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Distrito Federal 3 del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	agreguese	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO
127	5530/25-17-04-2	CORMANS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	Subadministración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Distrito Federal \"3\" de la Administración Desconcetrada de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	CORMANS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	agreguese	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO
128	5530/25-17-04-2	CORMANS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	Subadministración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Distrito Federal \"3\" de la Administración Desconcetrada de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	Subadministración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Distrito Federal \"3\" de la Administración Desconcetrada de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	agreguese	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO
129	5530/25-17-04-2	CORMANS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	Subadministración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Distrito Federal \"3\"	Secretario de Hacienda y Crédito Público por conducto de la	03-03-2026	agreguese	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO

			de la Administración Desconcetrada de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	Subadministraión Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Distrito Federal 3 del Servicio de Administración Tributaria				
130	648/25-17-04-2	GRUPO ELEKTRA, S.A.B. DE C.V.	Administradora de Apoyo Jurídico y Normatividad de Grandes Contribuyentes \"1\", de la Administración General de Grandes Contribuyentes, del SAT	GRUPO ELEKTRA, S.A.B. DE C.V.	04-03-2026	firmeza	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO
131	648/25-17-04-2	GRUPO ELEKTRA, S.A.B. DE C.V.	Administradora de Apoyo Jurídico y Normatividad de Grandes Contribuyentes \"1\", de la Administración General de Grandes Contribuyentes, del SAT	Administradora de Apoyo Jurídico y Normatividad de Grandes Contribuyentes \"1\", de la Administración General de Grandes Contribuyentes, del SAT	04-03-2026	firmeza	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO
132	648/25-17-04-2	GRUPO ELEKTRA, S.A.B. DE C.V.	Administradora de Apoyo Jurídico y Normatividad de Grandes Contribuyentes \"1\", de la Administración General de Grandes Contribuyentes, del SAT	GRUPO ELEKTRA, S.A.B. DE C.V.	03-03-2026	JUZGADO INFORMA Y REMITE COPIAS CERTIFICADAS	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO
133	648/25-17-04-2	GRUPO ELEKTRA, S.A.B. DE C.V.	Administradora de Apoyo Jurídico y Normatividad de Grandes Contribuyentes \"1\", de la Administración General de Grandes Contribuyentes, del SAT	Administradora de Apoyo Jurídico y Normatividad de Grandes Contribuyentes \"1\", de la Administración General de Grandes Contribuyentes, del SAT	03-03-2026	JUZGADO INFORMA Y REMITE COPIAS CERTIFICADAS	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO
134	648/25-17-04-2	GRUPO ELEKTRA, S.A.B. DE C.V.	Administradora de Apoyo Jurídico y Normatividad de Grandes Contribuyentes \"1\", de la Administración General de Grandes Contribuyentes, del SAT	GRUPO ELEKTRA, S.A.B. DE C.V.	04-03-2026	se informa a SS	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO
135	648/25-17-04-2	GRUPO ELEKTRA, S.A.B. DE C.V.	Administradora de Apoyo Jurídico y Normatividad de Grandes Contribuyentes \"1\", de la Administración General de Grandes Contribuyentes, del SAT	Administradora de Apoyo Jurídico y Normatividad de Grandes Contribuyentes \"1\", de la Administración General de Grandes Contribuyentes, del SAT	04-03-2026	se informa a SS	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NAJERA ROMERO
136	8166/25-17-04-4	FRANCISCO LÓPEZ JUÁREZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE, por conducto del Subdirector de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del ISSSTE	FRANCISCO LÓPEZ JUÁREZ	02-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos para los efectos legales conducentes.- Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se considera que la sentencia definitiva	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ

						dictada en el presente juicio, de fecha 05 de agosto de 2025, SE ENCUENTRA FIRME ...		
137	8166/25-17-04-4	FRANCISCO LÓPEZ JUÁREZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE, por conducto del Subdirector de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del ISSSTE	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE, por conducto del Subdirector de lo Contencioso	02-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos para los efectos legales conducentes.- Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se considera que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, de fecha 05 de agosto de 2025, SE ENCUENTRA FIRME ...	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

CIUDAD DE MéXICO
QUINTA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	23533/25-17-05-7	JIMENEZ GONZALEZ CANDIDO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JIMENEZ GONZALEZ CANDIDO	03-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/01/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. se sirva emplazar con copia simple de la demanda y anexos, del auto de fecha 03 de noviembre de 2025 y del presente acuerdo, para que la conteste dentro del término de ley, apercibido que en caso de ser omiso se estará a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Por último, dígasele a la parte actora que esta instrucción se reserva correr traslado del oficio de contestación de demanda que se acuerda, así como otorgar el término legal para formular su escrito de ampliación a la demanda, hasta en tanto esta Instrucción se pronuncie respecto al requerimiento aquí formulado al Delegado Estatal del Estado de Querétaro del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, formule su oficio de contestación a la	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALFREDO SOLANO AQUINO

						demanda o precluya el término legal para tal fin		
2	23533/25-17-05-7	JIMENEZ GONZALEZ CANDIDO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JIMENEZ GONZALEZ CANDIDO	03-02-2026	incumplimiento, se hace efectivo el apercibimiento	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALFREDO SOLANO AQUINO
3	23533/25-17-05-7	JIMENEZ GONZALEZ CANDIDO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JIMENEZ GONZALEZ CANDIDO	03-02-2026	incumplimiento, se hace efectivo apersibimiento, no señala domicilio ni correo electrónico	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALFREDO SOLANO AQUINO
4	491/24-17-05-2	TAMIZ AMPLIADO DE YUCATAN, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETAERIA DE LA FUNCION PÚBLICA	TERCERO INTERESADO.- SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE HIDALGO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD	02-03-2026	Se declara la firmeza de la sentencia.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
5	10164/18-17-05-2	MARIA EPITACIA ALVARADO RODRIGUEZ	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS , SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA EPITACIA ALVARADO RODRIGUEZ	02-03-2026	Se admite a trámite queja por omisión y se requiere informe.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
6	10164/18-17-05-2	MARIA EPITACIA ALVARADO RODRIGUEZ	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS , SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS , SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	Se admite a trámite queja por omisión y se requiere informe.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
7	10698/24-17-05-2	DAVID BARRETO ALMAZAN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DAVID BARRETO ALMAZAN	02-03-2026	Se admite a trámite queja por omisión y se requiere informe a la autoridad demandada.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
8	10698/24-17-05-2	DAVID BARRETO ALMAZAN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	02-03-2026	Se admite a trámite queja por omisión y se requiere informe a la autoridad demandada.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
9	11325/24-17-05-8	ELVA ELENA RIVERA CORDOVA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa, de Prestaciones, Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELVA ELENA RIVERA CORDOVA	03-03-2026	En consecuencia, se tiene por informado este juzgador del cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en autos, sin que ello implique prejuzgar sobre el correcto cumplimiento a la sentencia de referencia, dado que la accionante tiene a salvo el derecho de inconformarse del	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	DIANA MONTES FLORES

						mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
10	11325/24-17-05-8	ELVA ELENA RIVERA CORDOVA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa, de Prestaciones, Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa, de Prestaciones, Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociale	03-03-2026	En consecuencia, se tiene por informado este juzgador del cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en autos, sin que ello implique prejuzgar sobre el correcto cumplimiento a la sentencia de referencia, dado que la accionante tiene a salvo el derecho de inconformarse del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	DIANA MONTES FLORES
11	11505/25-17-05-2	GESTORIA Y RESOLUCIONES LEGALES CONFIN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel, Órgano Operativo, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	GESTORIA Y RESOLUCIONES LEGALES CONFIN, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se declara la firmeza de la sentencia definitiva.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
12	11505/25-17-05-2	GESTORIA Y RESOLUCIONES LEGALES CONFIN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel, Órgano Operativo, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel, Órgano Operativo, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	02-03-2026	Se declara la firmeza de la sentencia definitiva.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
13	11802/25-17-05-3	HM IMAGEN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN MÉRIDA NORTE DE LA DELEGACIÓN YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HM IMAGEN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	11-02-2026	SE ACUSA RECIBO DE SENTENCIA QUE INFORMA PROCEDENTE EL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
14	11802/25-17-05-3	HM IMAGEN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN MÉRIDA NORTE DE LA DELEGACIÓN YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN MÉRIDA NORTE DE LA DELEGACIÓN YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	11-02-2026	SE ACUSA RECIBO DE SENTENCIA QUE INFORMA PROCEDENTE EL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
15	12206/25-17-05-3	STA SANTANA, S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN DE ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	STA SANTANA, S.A. DE C.V.	19-02-2026	ACUERDO DE FIRMEZA DE LA SENTENCIA.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
16	12206/25-17-05-3	STA SANTANA, S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN DE ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN DE ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO	19-02-2026	ACUERDO DE FIRMEZA DE LA SENTENCIA.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO

				MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL				
17	12380/25-17-05-8	S&M ROTCEH, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN ZAPOPAN, ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	S&M ROTCEH, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 2641/2026 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, a través del cual, la Actuaria adscrita al Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa sobre el registro de la demanda de amparo interpuesto por la parte actora, en el juicio contencioso administrativo en que se actúa, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala, mismo que quedó registrado con el toca D.A. 115/2026, lo cual informó para los efectos legales conducentes.- SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se manda agregar a sus autos sin más trámite.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	DIANA MONTES FLORES
18	12380/25-17-05-8	S&M ROTCEH, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN ZAPOPAN, ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN ZAPOPAN, ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 2641/2026 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, a través del cual, la Actuaria adscrita al Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa sobre el registro de la demanda de amparo interpuesto por la parte actora, en el juicio contencioso administrativo en que se actúa, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala, mismo que quedó registrado con el toca D.A. 115/2026, lo cual	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	DIANA MONTES FLORES

						informó para los efectos legales conducentes.- SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se manda agregar a sus autos sin más trámite.		
19	12549/25-17-05-6	DANIEL JUAN XOCHITEPECATL Y MUÑOZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DANIEL JUAN XOCHITEPECATL Y MUÑOZ	16-02-2026	NO HA LUGAR A ACORDAR CON LO SOLICITADO	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
20	12549/25-17-05-6	DANIEL JUAN XOCHITEPECATL Y MUÑOZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-02-2026	NO HA LUGAR A ACORDAR CON LO SOLICITADO	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
21	12632/25-17-05-8	MERLY GLADYS CHIN CHAN	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos adscrito a la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MERLY GLADYS CHIN CHAN	02-03-2026	SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se manda agregar a sus autos sin más trámite.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 53, fracción II y último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 81, fracción XII, del Reglamento Interior de este Tribunal, la Secretaria de Acuerdos con quien se actúa, en este momento CERTIFICA que la sentencia dictada por esta Sala, el doce de noviembre de dos mil veinticinco, QUEDÓ FIRME, al momento en el que se emitió el acuerdo de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis...En consecuencia, de conformidad con los artículos, 52, primer párrafo, 57 y 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se REQUIERE A LA AUTORIDAD para que en el término máximo de cuatro	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	DIANA MONTES FLORES

						meses, cumpla con los efectos de la sentencia definitiva referida, término que iniciara a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, con el apercibimiento que en caso de ser omisa se le impondrá una multa entre 300 y 1000 veces la Unidad de Medida y Actualización..		
22	12632/25-17-05-8	MERLY GLADYS CHIN CHAN	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos adscrito a la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos adscrito a la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	02-03-2026	SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se manda agregar a sus autos sin más trámite.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 53, fracción II y último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 81, fracción XII, del Reglamento Interior de este Tribunal, la Secretaria de Acuerdos con quien se actúa, en este momento CERTIFICA que la sentencia dictada por esta Sala, el doce de noviembre de dos mil veinticinco, QUEDÓ FIRME, al momento en el que se emitió el acuerdo de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis...En consecuencia, de conformidad con los artículos, 52, primer párrafo, 57 y 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se REQUIERE A LA AUTORIDAD para que en el término máximo de cuatro meses, cumpla con los efectos de la sentencia definitiva referida, término que iniciara a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, con el apercibimiento que en caso de ser omisa se le impondrá una multa entre 300 y 1000 veces la Unidad de Medida y Actualización..	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	DIANA MONTES FLORES
23	12736/25-17-05-3	JARDIN DE NIÑOS APRENDO JUGANDO, S.C.	DIRECTOR DE COORDINACIÓN PARA EL DIALOGO SOCIAL DE LA OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN LA	JARDIN DE NIÑOS APRENDO JUGANDO, S.C.	23-02-2026	acuerdo de devolución de documentos y autorizados.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO

			CIUDAD DE MEXICO ZONA NORTE CON SEDE EN LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL					
24	12992/20-17-05-8	LA ENCANTADA PROCESADORA DE MINERALES, S.A. DE C.V. (A TRAVÉS DE MINERA LA ENCANTADA, S.A DE C.V. COMO FUSIONANTE Y SUBSISTENTE)	Administrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal \"1\" de la Administración general Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	LA ENCANTADA PROCESADORA DE MINERALES, S.A. DE C.V. (A TRAVÉS DE MINERA LA ENCANTADA, S.A DE C.V. COMO FUSIONANTE Y SUBSISTENTE)	03-03-2026	SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se manda agregar a sus autos sin más trámite.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 53, fracción II y último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 81, fracción XII, del Reglamento Interior de este Tribunal, la Secretaria de Acuerdos con quien se actúa, en este momento CERTIFICA que la sentencia dictada por esta Sala, el catorce de octubre de dos mil veinticinco, QUEDÓ FIRME, al momento en el que se emitió la ejecutoria de diecinueve de febrero de dos mil veintiséis. En consecuencia, de conformidad con los artículos, 52, primer párrafo, 57 y 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se REQUIERE A LA AUTORIDAD para que en el término máximo de cuatro meses, cumpla con los efectos de la sentencia definitiva referida, término que iniciara a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, con el apercibimiento que en caso de ser omisa se le impondrá una multa entre 300 y 1000 veces la Unidad de Medida y Actualización.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	DIANA MONTES FLORES
25	12992/20-17-05-8	LA ENCANTADA PROCESADORA DE MINERALES, S.A. DE C.V. (A TRAVÉS DE MINERA LA ENCANTADA, S.A DE C.V. COMO FUSIONANTE Y SUBSISTENTE)	Administrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal \"1\" de la Administración general Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal \"1\" de la Administración general Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se manda agregar a sus autos sin más trámite.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 53, fracción II y último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 81, fracción	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	DIANA MONTES FLORES

						XII, del Reglamento Interior de este Tribunal, la Secretaria de Acuerdos con quien se actúa, en este momento CERTIFICA que la sentencia dictada por esta Sala, el catorce de octubre de dos mil veinticinco, QUEDÓ FIRME, al momento en el que se emitió la ejecutoria de diecinueve de febrero de dos mil veintiséis. En consecuencia, de conformidad con los artículos, 52, primer párrafo, 57 y 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se REQUIERE A LA AUTORIDAD para que en el término máximo de cuatro meses, cumpla con los efectos de la sentencia definitiva referida, término que iniciara a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, con el apercibimiento que en caso de ser omisa se le impondrá una multa entre 300 y 1000 veces la Unidad de Medida y Actualización.		
26	12992/20-17-05-8	LA ENCANTADA PROCESADORA DE MINERALES, S.A. DE C.V. (A TRAVÉS DE MINERA LA ENCANTADA, S.A DE C.V. COMO FUSIONANTE Y SUBSISTENTE)	Administrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal \"1\" de la Administración general Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"1\" de la Administración general Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se manda agregar a sus autos sin más trámite.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 53, fracción II y último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 81, fracción XII, del Reglamento Interior de este Tribunal, la Secretaria de Acuerdos con quien se actúa, en este momento CERTIFICA que la sentencia dictada por esta Sala, el catorce de octubre de dos mil veinticinco, QUEDÓ FIRME, al momento en el que se emitió la ejecutoria de diecinueve de febrero de dos mil veintiséis. En consecuencia, de conformidad con los artículos, 52, primer párrafo, 57 y 58,	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	DIANA MONTES FLORES

						fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se REQUIERE A LA AUTORIDAD para que en el término máximo de cuatro meses, cumpla con los efectos de la sentencia definitiva referida, término que iniciara a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, con el apercibimiento que en caso de ser omisa se le impondrá una multa entre 300 y 1000 veces la Unidad de Medida y Actualización.		
27	12992/20-17-05-8	LA ENCANTADA PROCESADORA DE MINERALES, S.A. DE C.V. (A TRAVÉS DE MINERA LA ENCANTADA, S.A DE C.V. COMO FUSIONANTE Y SUBSISTENTE)	Administrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal \"1\" de la Administración general Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	AUTORIDAD JUICIO ACUMULADO.- ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	03-03-2026	SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se manda agregar a sus autos sin más trámite.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 53, fracción II y último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 81, fracción XII, del Reglamento Interior de este Tribunal, la Secretaria de Acuerdos con quien se actúa, en este momento CERTIFICA que la sentencia dictada por esta Sala, el catorce de octubre de dos mil veinticinco, QUEDÓ FIRME, al momento en el que se emitió la ejecutoria de diecinueve de febrero de dos mil veintiséis. En consecuencia, de conformidad con los artículos, 52, primer párrafo, 57 y 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se REQUIERE A LA AUTORIDAD para que en el término máximo de cuatro meses, cumpla con los efectos de la sentencia definitiva referida, término que iniciara a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, con el apercibimiento que en caso de ser omisa se le impondrá una multa entre 300	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	DIANA MONTES FLORES

						y 1000 veces la Unidad de Medida y Actualización.		
28	12992/20-17-05-8	LA ENCANTADA PROCESADORA DE MINERALES, S.A. DE C.V. (A TRAVÉS DE MINERA LA ENCANTADA, S.A DE C.V. COMO FUSIONANTE Y SUBSISTENTE)	Administrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal \"1\" de la Administración general Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	AUTORIDAD JUICIO ACUMULADO.- JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	03-03-2026	SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se manda agregar a sus autos sin más trámite.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 53, fracción II y último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 81, fracción XII, del Reglamento Interior de este Tribunal, la Secretaria de Acuerdos con quien se actúa, en este momento CERTIFICA que la sentencia dictada por esta Sala, el catorce de octubre de dos mil veinticinco, QUEDÓ FIRME, al momento en el que se emitió la ejecutoria de diecinueve de febrero de dos mil veintiséis. En consecuencia, de conformidad con los artículos, 52, primer párrafo, 57 y 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se REQUIERE A LA AUTORIDAD para que en el término máximo de cuatro meses, cumpla con los efectos de la sentencia definitiva referida, término que iniciara a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, con el apercibimiento que en caso de ser omisa se le impondrá una multa entre 300 y 1000 veces la Unidad de Medida y Actualización.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	DIANA MONTES FLORES
29	12992/20-17-05-8	LA ENCANTADA PROCESADORA DE MINERALES, S.A. DE C.V. (A TRAVÉS DE MINERA LA ENCANTADA, S.A DE C.V. COMO FUSIONANTE Y SUBSISTENTE)	Administrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal \"1\" de la Administración general Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	AUTORIDAD JUICIO ACUMULADO.- SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	03-03-2026	SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se manda agregar a sus autos sin más trámite.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 53, fracción II y último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 81, fracción XII, del Reglamento Interior de este Tribunal, la	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	DIANA MONTES FLORES

						Secretaria de Acuerdos con quien se actúa, en este momento CERTIFICA que la sentencia dictada por esta Sala, el catorce de octubre de dos mil veinticinco, QUEDÓ FIRME, al momento en el que se emitió la ejecutoria de diecinueve de febrero de dos mil veintiséis. En consecuencia, de conformidad con los artículos, 52, primer párrafo, 57 y 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se REQUIERE A LA AUTORIDAD para que en el término máximo de cuatro meses, cumpla con los efectos de la sentencia definitiva referida, término que iniciara a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, con el apercibimiento que en caso de ser omisa se le impondrá una multa entre 300 y 1000 veces la Unidad de Medida y Actualización.		
30	13009/25-17-05-8	ANTONIO ORTIZ SOSA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANTONIO ORTIZ SOSA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 2922/2026 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, a través del cual, el Actuario Judicial adscrito al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa sobre la admisión del recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, en el juicio contencioso administrativo en que se actúa, en contra de la sentencia de siete de octubre de dos mil veinticinco dictada por esta Sala, mismo que quedó registrado con el toca R.F. 86/2026, lo cual informó para los efectos legales conducentes.SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	DIANA MONTES FLORES

						Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se manda agregar a sus autos sin más trámite		
31	13009/25-17-05-8	ANTONIO ORTIZ SOSA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 2922/2026 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, a través del cual, el Actuario Judicial adscrito al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa sobre la admisión del recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, en el juicio contencioso administrativo en que se actúa, en contra de la sentencia de siete de octubre de dos mil veinticinco dictada por esta Sala, mismo que quedó registrado con el toca R.F. 86/2026, lo cual informó para los efectos legales conducentes.SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se manda agregar a sus autos sin más trámite	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	DIANA MONTES FLORES
32	13106/22-17-05-4	ALBERTO MARTÍNEZ CALVILLO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ALBERTO MARTÍNEZ CALVILLO	05-02-2026	Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remite los autos del juicio de nulidad 13106/22-17-05-4, toda vez que la ejecutoria de 28 de octubre de 2025 por el que se resolvió negar el amparo a la parte actora quedó firme.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por recibido el oficio de cuenta y los autos del juicio 13106/22-17-05-4.- Para	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

						finalizar y toda vez que el Tribunal Colegiado de mérito manifiesta que no es necesario acusar de recibo, se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar		
33	13106/22-17-05-4	ALBERTO MARTÍNEZ CALVILLO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	05-02-2026	Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remite los autos del juicio de nulidad 13106/22-17-05-4, toda vez que la ejecutoria de 28 de octubre de 2025 por el que se resolvió negar el amparo a la parte actora quedó firme.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por recibido el oficio de cuenta y los autos del juicio 13106/22-17-05-4.- Para finalizar y toda vez que el Tribunal Colegiado de mérito manifiesta que no es necesario acusar de recibo, se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
34	13106/22-17-05-4	ALBERTO MARTÍNEZ CALVILLO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ALBERTO MARTÍNEZ CALVILLO	05-02-2026	Se requiere a la autoridad para que en el término de tres días cumplimente la sentencia	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
35	13106/22-17-05-4	ALBERTO MARTÍNEZ CALVILLO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	05-02-2026	Se requiere a la autoridad para que en el término de tres días cumplimente la sentencia	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
36	13311/20-17-05-4	DISTRIBUIDORA DE TELAS CARTIERE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	DISTRIBUIDORA DE TELAS CARTIERE, S.A. DE C.V.	03-03-2026	NO AMPARA NI PROTEGE AL ACTOR	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
37	13311/20-17-05-4	DISTRIBUIDORA DE TELAS CARTIERE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL	03-03-2026	NO AMPARA NI PROTEGE AL ACTOR	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

			(AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA				
38	13311/20-17-05-4	DISTRIBUIDORA DE TELAS CARTIERE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-03-2026	NO AMPARA NI PROTEGE AL ACTOR	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
39	13311/20-17-05-4	DISTRIBUIDORA DE TELAS CARTIERE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	DISTRIBUIDORA DE TELAS CARTIERE, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se encuentra firme la sentencia dictada en el presente juicio	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
40	13311/20-17-05-4	DISTRIBUIDORA DE TELAS CARTIERE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-03-2026	Se encuentra firme la sentencia dictada en el presente juicio	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
41	13311/20-17-05-4	DISTRIBUIDORA DE TELAS CARTIERE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-03-2026	Se encuentra firme la sentencia dictada en el presente juicio	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
42	13311/20-17-05-4	DISTRIBUIDORA DE TELAS CARTIERE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	DISTRIBUIDORA DE TELAS CARTIERE, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se instruye a la actuaria a notificar la firmeza de la sentencia	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
43	13311/20-17-05-4	DISTRIBUIDORA DE TELAS CARTIERE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-03-2026	Se instruye a la actuaria a notificar la firmeza de la sentencia	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
44	13311/20-17-05-4	DISTRIBUIDORA DE TELAS CARTIERE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-03-2026	Se instruye a la actuaria a notificar la firmeza de la sentencia	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
45	13400/25-17-05-2	HILATURAS CASTILLA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional de la Ciudad de México, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores.	HILATURAS CASTILLA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se declara la firmeza de la sentencia definitiva.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
46	13400/25-17-05-2	HILATURAS CASTILLA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional de la Ciudad de México, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores.	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional de la Ciudad de México, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores.	02-03-2026	Se declara la firmeza de la sentencia definitiva.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
47	13621/23-17-05-6	JUAN JOSE RIOS MARTINEZ	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad	JUAN JOSE RIOS MARTINEZ	12-02-2026	REQUIÉRASELE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.		
48	13621/23-17-05-6	JUAN JOSE RIOS MARTINEZ	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	12-02-2026	REQUIÉRASELE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
49	14049/25-17-05-5	ROMELIA VIEDMA AGUILAR	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ROMELIA VIEDMA AGUILAR	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ***, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el veintitrés de febrero del presente año, mediante el cual, el Actuario del Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite testimonio del acuerdo de dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, dictada por ese Tribunal Colegiado, en el R.F. ***, y devuelve los autos originales del juicio de nulidad ****5.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y del acuerdo de mérito, en cuyo único punto resolutivo señala:\"Se desecha el presente recurso.\"Por ello, mediante atento oficio que al efecto se gire al Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase el acuse de recibo del contenido del acuerdo de dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, dictada por ese Órgano Colegiado, en el R.F. ****6; así como de los autos originales del juicio contencioso administrativo ***	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
50	14049/25-17-05-5	ROMELIA VIEDMA AGUILAR	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ***, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el veintitrés de febrero del presente año, mediante el cual, el Actuario del Decimonoveno	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO

				TRABAJADORES DEL ESTADO		Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite testimonio del acuerdo de dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, dictada por ese Tribunal Colegiado, en el R.F. ***, y devuelve los autos originales del juicio de nulidad ****5.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y del acuerdo de mérito, en cuyo único punto resolutivo señala:\"Se desecha el presente recurso.\"Por ello, mediante atento oficio que al efecto se gire al Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase el acuse de recibo del contenido del acuerdo de dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, dictada por ese Órgano Colegiado, en el R.F. ****6; así como de los autos originales del juicio contencioso administrativo ***		
51	1407/26-17-05-5	LIMRESCOM DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	al Titular de la Subdelegación Tijuana, dependiente de la Delegación Estatal Regional de Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Tijuana, dependiente de la Delegación Estatal Regional de Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-02-2026	I. Ha resultado PROCEDENTE Y FUNDADO el incidente de suspensión promovido por el actor, en consecuencia;II. Se concede la suspensión de la ejecución de los créditos fiscales impugnados, en los términos indicados en la parte final del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
52	14153/24-17-05-3	MA DE LOURDES GALLEGOS SANCHEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL ISTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TTRABAJADORES DEL ESTADO	MA DE LOURDES GALLEGOS SANCHEZ	19-02-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de fecha_____, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia de fecha _____, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO

						fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la autoridad demandada, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.		
53	14153/24-17-05-3	MA DE LOURDES GALLEGOS SANCHEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL ISTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TTRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL ISTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TTRABAJADORES DEL ESTADO	19-02-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de fecha_____, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia de fecha _____, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la autoridad demandada, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
54	14277/25-17-05-6	YANE IRENE FLORES SERRANO	SUBDIRECTORA DE AFILIAION Y VIGENCIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIAION Y VIGENCIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 24/02/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 06 de enero de 2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

						actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
55	1438/26-17-05-9	RAQUEL BORJA AMADOR	DELEGACIÓN SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	RAQUEL BORJA AMADOR	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 26/02/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha _____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del _____ Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
56	14415/25-17-05-8	RUTH FRANCISCA ORTEGA PADRON	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES, ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	RUTH FRANCISCA ORTEGA PADRON	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ** ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el veinticinco de febrero de dos mil veintiséis y recibido en el archivo de esta Sala el día siguiente, mediante el cual el Actuario adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, emitido en el recurso de revisión R.F. **, a través del cual se desechó el recurso de revisión fiscal.- SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36,	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	DIANA MONTES FLORES

						fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente, TÉNGASE por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese recibo del oficio ** emitido en el recurso de revisión R.F. **, asimismo, infórmesele que esta Sala queda en espera de los autos originales del juicio de nulidad número 14415/25-17-05-8.		
57	14415/25-17-05-8	RUTH FRANCISCA ORTEGA PADRON	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES, ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES, ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TR	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ** ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el veinticinco de febrero de dos mil veintiséis y recibido en el archivo de esta Sala el día siguiente, mediante el cual el Actuario adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, emitido en el recurso de revisión R.F. **, a través del cual se desechó el recurso de revisión fiscal.- SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente, TÉNGASE por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese recibo del oficio ** emitido en el recurso de revisión R.F. **, asimismo, infórmesele que esta Sala queda en espera de los autos originales del juicio de nulidad número 14415/25-17-05-8.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	DIANA MONTES FLORES
58	14519/24-17-05-2	MARICELA GOMEZ CAMPOS	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	MARICELA GOMEZ CAMPOS	02-03-2026	Se tiene por admitida la queja por omisión y se requiere informe a la autoridad demandada.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ

			los Trabajadores del Estado					
59	14519/24-17-05-2	MARICELA GOMEZ CAMPOS	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se tiene por admitida la queja por omisión y se requiere informe a la autoridad demandada.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
60	1483/23-17-05-6	MAURICIO PEÑA NERI	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MAURICIO PEÑA NERI	13-02-2026	AUTORIDAD DEMANDADA DEBERÁ ESTARSE A ACORDADO EN DIVERSO AUTO DE 05/01/2026	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
61	1483/23-17-05-6	MAURICIO PEÑA NERI	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-02-2026	AUTORIDAD DEMANDADA DEBERÁ ESTARSE A ACORDADO EN DIVERSO AUTO DE 05/01/2026	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
62	15028/25-17-05-6	MAYRA MARGARITA DE LA PRESILLA TAMAYO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	19-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 17/02/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 27 de noviembre de 2025, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
63	15468/23-17-05-2	ALMA DOLORES OLACHEA RIVERA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ALMA DOLORES OLACHEA RIVERA	02-03-2026	Se requiere por segunda ocasión el cumplimiento de la sentencia definitiva.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ

64	15468/23-17-05-2	ALMA DOLORES OLACHEA RIVERA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES D	02-03-2026	Se requiere por segunda ocasión el cumplimiento de la sentencia definitiva.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
65	15508/19-17-05-3	TELESFORA LORENZO LUIS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL VERACRUZ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TELESFORA LORENZO LUIS	23-02-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de fecha_____, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia de fecha _____, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la autoridad demandada, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
66	15508/19-17-05-3	TELESFORA LORENZO LUIS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL VERACRUZ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL VERACRUZ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	23-02-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de fecha_____, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia de fecha _____, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO

						se gire a la autoridad demandada, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.		
67	15693/25-17-05-8	ALBERTO HERNANDEZ ROMERO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ALBERTO HERNANDEZ ROMERO	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 2959/2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, a través del cual, la Secretaria del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia del acuerdo de veinticinco de febrero de dos mil veintiséis, dictado por ese Tribunal Colegiado en el toca R.F. 87/2026, señalando que se DESECHA el recurso de revisión fiscal.- - - SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se manda agregar a sus autos sin más trámite.- Asimismo, mediante ATENTO OFICIO que se gire al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito SE REQUIERE que de no existir inconveniente legal alguno se sirva remitir los autos del Juicio de Nulidad 15693/25-17-05-8.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	DIANA MONTES FLORES
68	15693/25-17-05-8	ALBERTO HERNANDEZ ROMERO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 2959/2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, a través del cual, la Secretaria del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia del acuerdo de veinticinco de febrero de dos mil veintiséis, dictado	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	DIANA MONTES FLORES

						por ese Tribunal Colegiado en el toca R.F. 87/2026, señalando que se DESECHA el recurso de revisión fiscal.- - - SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se manda agregar a sus autos sin más trámite.- Asimismo, mediante ATENTO OFICIO que se gire al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito SE REQUIERE que de no existir inconveniente legal alguno se sirva remitir los autos del Juicio de Nulidad 15693/25-17-05-8.		
69	15708/16-17-05-6	ROMAN VILLARREAL HUERTA	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROMAN VILLARREAL HUERTA	03-03-2026	Se informa el cumplimiento	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
70	15708/16-17-05-6	ROMAN VILLARREAL HUERTA	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se informa el cumplimiento	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
71	15769/25-17-05-6	FELIPE SERVIN SIERRA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	05-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 27/01/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
72	15938/24-17-05-3	PULIZIA COMPANY SERVICES, S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO ORGANO OPERATIVO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	PULIZIA COMPANY SERVICES, S.A. DE C.V.	20-02-2026	RECEPCIÓN DE EJECUTORIA.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
73	15938/24-17-05-3	PULIZIA COMPANY SERVICES, S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO ORGANO OPERATIVO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO ORGANO OPERATIVO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA	20-02-2026	RECEPCIÓN DE EJECUTORIA.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO

			FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.				
74	16104/23-17-05-2	DANIEL NERI TOVAR	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Delegación Estatal Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios sociales de los Trabajadores del Estado	DANIEL NERI TOVAR	02-03-2026	Se informa al actor que la sentencia definitiva aún no ha quedado firme y se le informa lo conducente respecto a las copias certificadas.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
75	16104/23-17-05-2	DANIEL NERI TOVAR	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Delegación Estatal Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Delegación Estatal Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se informa al actor que la sentencia definitiva aún no ha quedado firme y se le informa lo conducente respecto a las copias certificadas.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
76	16221/22-17-05-3	MARIA LUISA CABALLERO RANGEL	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA LUISA CABALLERO RANGEL	13-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 11/02/2026 por el que se interpone instancia de queja por LA ACTORA respecto de la sentencia, dictada por esta Sala en este juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta .- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA, toda vez que aún no fenece el termino de cuatro meses para dar cumplimiento a la sentencia emitida por esta Sala,	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
77	16221/22-17-05-3	MARIA LUISA CABALLERO RANGEL	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 11/02/2026 por el que se interpone instancia de queja por LA ACTORA respecto de la sentencia, dictada por esta Sala en este juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta .- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA, toda vez que aún no fenece el termino de cuatro meses para dar cumplimiento a la sentencia emitida por esta Sala,	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
78	16221/22-17-05-3	MARIA LUISA CABALLERO RANGEL	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA LUISA CABALLERO RANGEL	09-02-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de fecha_____, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia de fecha _____, habiendo	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO

						transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la autoridad demandada, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.		
79	16221/22-17-05-3	MARIA LUISA CABALLERO RANGEL	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	09-02-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de fecha_____, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia de fecha _____, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la autoridad demandada, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
80	16235/25-17-05-3	BERTHA GUEVARA GONZALEZ	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BERTHA GUEVARA GONZALEZ	18-02-2026	estarse a lo acordado.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
81	16235/25-17-05-3	BERTHA GUEVARA GONZALEZ	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	18-02-2026	estarse a lo acordado.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
82	16235/25-17-05-3	BERTHA GUEVARA GONZALEZ	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad	BERTHA GUEVARA GONZALEZ	19-02-2026	se rinden manifestaciones en la revisión.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO

			e Higiene Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado					
83	16235/25-17-05-3	BERTHA GUEVARA GONZALEZ	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-02-2026	se rinden manifestaciones en la revisión.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
84	1672/24-17-05-2	ELIA JUAREZ BARAJAS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELIA JUAREZ BARAJAS	02-03-2026	Se admite a trámite la instancia de queja y se requiere informe a la autoridad demandada.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
85	1672/24-17-05-2	ELIA JUAREZ BARAJAS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se admite a trámite la instancia de queja y se requiere informe a la autoridad demandada.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
86	16748/25-17-05-3	MARÍA ISABEL GÓMEZ RAMÍREZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"1\" de la Ciudad de México de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"1\" de la Ciudad de México de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	17-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 13/02/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha _____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
87	16803/23-17-05-9	CONDUCTORES ELECTRICOS QUINRO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA

			INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		03/03/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha _____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
88	17062/24-17-05-3	PEDRO FERNANDO ROMERO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE ´PRESTACIONES ECÓNOMICAS CULTURALES, DEL INTITUTOS DE SEGURIDAD I SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	PEDRO FERNANDO ROMERO	05-02-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de fecha_____, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia de fecha _____, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la autoridad demandada, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
89	17062/24-17-05-3	PEDRO FERNANDO ROMERO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE ´PRESTACIONES ECÓNOMICAS CULTURALES, DEL INTITUTOS DE SEGURIDAD I SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE ´PRESTACIONES ECÓNOMICAS CULTURALES, DEL INTITUTOS DE SEGURIDAD I SERVICIOS SOCIALES DE LOS	05-02-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de fecha_____, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO

				TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)		sentencia de fecha _____, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la autoridad demandada, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.		
90	17062/24-17-05-3	PEDRO FERNANDO ROMERO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE ´PRESTACIONES ECÓNOMICAS CULTURALES, DEL INTITUTOS DE SEGURIDAD I SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	PEDRO FERNANDO ROMERO	04-02-2026	Se da cuenta de la promoción presentada el 29/01/26 a través del cual la Parte actora comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas, únicamente para oír notificaciones	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
91	17062/24-17-05-3	PEDRO FERNANDO ROMERO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE ´PRESTACIONES ECÓNOMICAS CULTURALES, DEL INTITUTOS DE SEGURIDAD I SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE ´PRESTACIONES ECÓNOMICAS CULTURALES, DEL INTITUTOS DE SEGURIDAD I SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	04-02-2026	Se da cuenta de la promoción presentada el 29/01/26 a través del cual la Parte actora comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas, únicamente para oír notificaciones	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
92	17073/25-17-05-5	PORFIRIA HUITRON ZAVALA	Jefe de Servcios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PORFIRIA HUITRON ZAVALA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ***, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el veintiséis de febrero del presente año, a través del cual, el Actuario Judicial adscrito al Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite transcripción del acuerdo de veinticuatro de	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO

						febrero de dos mil veintiséis, dictado por ese Tribunal Colegiado en el toca R.F. ***, a través del cual se resolvió desechar el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada y devuelve los autos originales del juicio de nulidad ***; asimismo, señala que no es necesario acusar de recibo, toda vez que la constancia de notificación hará las veces del mismo.- SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se manda agregar a sus autos sin mayor trámite.- En atención de lo anterior, la Secretaria de Acuerdos con quien se actúa, en este momento CERTIFICA que la sentencia dictada por esta Sala, el veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, QUEDÓ FIRME, al momento en el que se emitió el acuerdo de desechamiento de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis.- Ahora bien; esta Sala procede a establecer el momento a partir del cual debe computarse el plazo de cuatro meses, para que la autoridad cumplimente la sentencia dictada por esta Sala, esto es, a partir de la fecha en que surte efectos la notificación del presente acuerdo		
93	17073/25-17-05-5	PORFIRIA HUITRON ZAVALA	Jefe de Servcios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servcios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ***, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el veintiséis de febrero del presente año, a través del cual, el Actuario Judicial adscrito al Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite transcripción del acuerdo de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, dictado por ese Tribunal Colegiado en el toca R.F. ***, a través del cual se resolvió desechar el recurso	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO

						de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada y devuelve los autos originales del juicio de nulidad ***; asimismo, señala que no es necesario acusar de recibo, toda vez que la constancia de notificación hará las veces del mismo.- SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se manda agregar a sus autos sin mayor trámite.- En atención de lo anterior, la Secretaria de Acuerdos con quien se actúa, en este momento CERTIFICA que la sentencia dictada por esta Sala, el veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, QUEDÓ FIRME, al momento en el que se emitió el acuerdo de desechamiento de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis.- Ahora bien; esta Sala procede a establecer el momento a partir del cual debe computarse el plazo de cuatro meses, para que la autoridad cumplimente la sentencia dictada por esta Sala, esto es, a partir de la fecha en que surte efectos la notificación del presente acuerdo		
94	17180/21-17-05-4	DELFINO AURELIO SÁNCHEZ ESPÍNDOLA	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELFINO AURELIO SÁNCHEZ ESPÍNDOLA	11-02-2026	se advierte que mediante sentencia interlocutoria de queja de 03 de noviembre de 2025, se resolvió que con el oficio SP/RES/5076/2025 no se daba cabal cumplimiento a la sentencia definitiva, por lo que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia señalada anteriormente	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
95	17180/21-17-05-4	DELFINO AURELIO SÁNCHEZ ESPÍNDOLA	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	11-02-2026	se advierte que mediante sentencia interlocutoria de queja de 03 de noviembre de 2025, se resolvió que con el oficio SP/RES/5076/2025 no se daba cabal cumplimiento a la sentencia definitiva, por lo que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia señalada anteriormente	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

96	17227/18-17-05-3	HILDA GUADALUPE ARÁMBULA GARZA	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	HILDA GUADALUPE ARÁMBULA GARZA	23-02-2026	se declara la firmeza.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
97	17227/18-17-05-3	HILDA GUADALUPE ARÁMBULA GARZA	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	23-02-2026	se declara la firmeza.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
98	17376/25-17-05-8	CASTULO TINOCO NAJERA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CASTULO TINOCO NAJERA	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 26/02/2026, SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se manda agregar a sus autos sin más trámite.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 53, fracción II y último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 81, fracción XII, del Reglamento Interior de este Tribunal, la Secretaria de Acuerdos con quien se actúa, en este momento CERTIFICA que la sentencia dictada por esta Sala, el veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, QUEDÓ FIRME, al momento en el que se emitió el acuerdo de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis...En consecuencia, de conformidad con los artículos, 52, primer párrafo, 57 y 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se REQUIERE A LA AUTORIDAD para que en el término máximo de cuatro meses, cumpla con los efectos de la sentencia definitiva referida, término que iniciara a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	DIANA MONTES FLORES

						presente proveído, con el apercibimiento que en caso de ser omisa se le impondrá una multa entre 300 y 1000 veces la Unidad de Medida y Actualización.		
99	17376/25-17-05-8	CASTULO TINOCO NAJERA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 26/02/2026, SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se manda agregar a sus autos sin más trámite.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 53, fracción II y último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 81, fracción XII, del Reglamento Interior de este Tribunal, la Secretaria de Acuerdos con quien se actúa, en este momento CERTIFICA que la sentencia dictada por esta Sala, el veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, QUEDÓ FIRME, al momento en el que se emitió el acuerdo de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis...En consecuencia, de conformidad con los artículos, 52, primer párrafo, 57 y 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se REQUIERE A LA AUTORIDAD para que en el término máximo de cuatro meses, cumpla con los efectos de la sentencia definitiva referida, término que iniciara a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, con el apercibimiento que en caso de ser omisa se le impondrá una multa entre 300 y 1000 veces la Unidad de Medida y Actualización.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	DIANA MONTES FLORES
100	17835/17-17-05-5	ANGELA ROMERO CARRILLO	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE	ANGELA ROMERO CARRILLO	02-03-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta y toda vez que de autos no se desprende el referido	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO

			SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			cumplimiento, con fundamento con el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, SE REQUIERE a la autoridad demandada por segunda ocasión para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, cumpla cabalmente con la sentencia definitiva de trece de febrero de dos mil dieciocho y a la sentencia interlocutoria de veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, APERCIBIDA que de no hacerlo se hará acreedora a una multa y se notificará dicha omisión al superior jerárquico		
101	17835/17-17-05-5	ANGELA ROMERO CARRILLO	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta y toda vez que de autos no se desprende el referido cumplimiento, con fundamento con el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, SE REQUIERE a la autoridad demandada por segunda ocasión para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, cumpla cabalmente con la sentencia definitiva de trece de febrero de dos mil dieciocho y a la sentencia interlocutoria de veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, APERCIBIDA que de no hacerlo se hará acreedora a una multa y se notificará dicha omisión al superior jerárquico	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
102	18088/23-17-05-5	JAVIER TORRES SESIN	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\", del Servicio de	JAVIER TORRES SESIN	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio **, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el veintitrés	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO

			Administración Tributaria			de febrero de dos mil veintiséis, mediante el cual, la Actuaria del Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite la ejecutoria de diecinueve de febrero de dos mil veintiséis, dictada por ese Tribunal Colegiado, en el R.F. ** ; asimismo, devuelve los autos originales del juicio de nulidad *, sin que sea necesario el acuse de recibo correspondiente, toda vez que la constancia de recepción hace las veces del acuse respectivo.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y de la ejecutoria de mérito, en cuyo punto resolutivo señala:\"PRIMERO. Se desecha el recurso interpuesto por el Jefe de Administración Tributaria. SEGUNDO. Es infundado el recurso de revisión fiscal.\"		
103	18088/23-17-05-5	JAVIER TORRES SESIN	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\", del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\", del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio **, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el veintitrés de febrero de dos mil veintiséis, mediante el cual, la Actuaria del Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite la ejecutoria de diecinueve de febrero de dos mil veintiséis, dictada por ese Tribunal Colegiado, en el R.F. ** ; asimismo, devuelve los autos originales del juicio de nulidad *, sin que sea necesario el acuse de recibo correspondiente, toda vez que la constancia de recepción hace las veces del acuse respectivo.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y de la ejecutoria de mérito, en cuyo punto resolutivo señala:\"PRIMERO. Se desecha el recurso interpuesto por el Jefe de Administración Tributaria.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO

						SEGUNDO. Es infundado el recurso de revisión fiscal.\"		
104	18088/23-17-05-5	JAVIER TORRES SESIN	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"3\", del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio **, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el veintitrés de febrero de dos mil veintiséis, mediante el cual, la Actuaria del Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite la ejecutoria de diecinueve de febrero de dos mil veintiséis, dictada por ese Tribunal Colegiado, en el R.F. ** ; asimismo, devuelve los autos originales del juicio de nulidad *, sin que sea necesario el acuse de recibo correspondiente, toda vez que la constancia de recepción hace las veces del acuse respectivo.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y de la ejecutoria de mérito, en cuyo punto resolutivo señala:\"PRIMERO. Se desecha el recurso interpuesto por el Jefe de Administración Tributaria. SEGUNDO. Es infundado el recurso de revisión fiscal.\"	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
105	1821/26-17-05-9	LIDHUCAP, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 7 DEL VALLE	LIDHUCAP, S.A. DE C.V.	03-03-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
106	1821/26-17-05-9	LIDHUCAP, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 7 DEL VALLE	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 7 DEL VALLE	03-03-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
107	1821/26-17-05-9	LIDHUCAP, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 7 DEL VALLE	LIDHUCAP, S.A. DE C.V.	03-03-2026	I. Ha resultado procedente y fundado el incidente promovido por la hoy actora, en consecuenciaII. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la resolución impugnada por las consideraciones vertidas en el CONSIDERANDO TERCERO de este fallo para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, la cual surtirá sus efectos una vez que la	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA

						actora garantice ante la autoridad ejecutora el interés fiscal de la Federación.		
108	1821/26-17-05-9	LIDHUCAP, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 7 DEL VALLE	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 7 DEL VALLE	03-03-2026	I. Ha resultado procedente y fundado el incidente promovido por la hoy actora, en consecuenciaII. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la resolución impugnada por las consideraciones vertidas en el CONSIDERANDO TERCERO de este fallo para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, la cual surtirá sus efectos una vez que la actora garantice ante la autoridad ejecutora el interés fiscal de la Federación.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
109	1840/26-17-05-6	DMM VISSION, S.A. DE C.V.	EL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.	DMM VISSION, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 24/02/2026, a través de la cual la parte actora, comparece con el objeto de DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO FORMULADO MEDIANTE AUTO DE 3 DE FEB DE 2026, exhibiendo al efecto los documentos materia de dicho requerimiento. En tal virtud, se tienen por recibidos los escritos de cuenta y sus anexos, que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y en atención a su contenido, SE TIENE POR CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO DE CUENTA y en consecuencia, resulta conducente dejar sin efectos el apercibimiento del que había sido objeto la parte actora, por lo que SE TIENEN POR OFRECIDAS Y EXHIBIDAS LAS PRUEBAS.Dese vista a la autoridad demandada para los efectos legales a que haya lugar	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
110	1840/26-17-05-6	DMM VISSION, S.A. DE C.V.	EL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.	EL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE LA	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 24/02/2026, a través de la cual la parte actora, comparece con el objeto de DAR	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

				DEFENSA NACIONAL.		CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO FORMULADO MEDIANTE AUTO DE 3 DE FEB DE 2026, exhibiendo al efecto los documentos materia de dicho requerimiento. En tal virtud, se tienen por recibidos los escritos de cuenta y sus anexos, que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y en atención a su contenido, SE TIENE POR CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO DE CUENTA y en consecuencia, resulta conducente dejar sin efectos el apercibimiento del que había sido objeto la parte actora, por lo que SE TIENEN POR OFRECIDAS Y EXHIBIDAS LAS PRUEBAS.Dese vista a la autoridad demandada para los efectos legales a que haya lugar		
111	1840/26-17-05-6	DMM VISSION, S.A. DE C.V.	EL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.	DMM VISSION, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
112	1840/26-17-05-6	DMM VISSION, S.A. DE C.V.	EL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.	EL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

						como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
113	18423/22-17-05-2	MARIA TERESA PALMA VELAZQUEZ	Jefa del Departamento de Pensiones de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA TERESA PALMA VELAZQUEZ	03-03-2026	Se le informa a la autoridad demandada que deberá estarse a lo acordado.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
114	18423/22-17-05-2	MARIA TERESA PALMA VELAZQUEZ	Jefa del Departamento de Pensiones de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa del Departamento de Pensiones de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se le informa a la autoridad demandada que deberá estarse a lo acordado.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
115	18423/22-17-05-2	MARIA TERESA PALMA VELAZQUEZ	Jefa del Departamento de Pensiones de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA TERESA PALMA VELAZQUEZ	02-03-2026	Se tiene por admitifa la queja por defecto de la actora y se requiere informe a la autoridad demandada.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
116	18423/22-17-05-2	MARIA TERESA PALMA VELAZQUEZ	Jefa del Departamento de Pensiones de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa del Departamento de Pensiones de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se tiene por admitifa la queja por defecto de la actora y se requiere informe a la autoridad demandada.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
117	18861/22-17-05-3	NARNO DE LUNA GARCIA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO,	NARNO DE LUNA GARCIA	16-02-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de fecha_____, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia de fecha _____, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la autoridad demandada, REQUIÉRASELE para que en el término de	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO

						TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.		
118	18861/22-17-05-3	NARNO DE LUNA GARCIA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO,	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALE	16-02-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de fecha_____, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia de fecha _____, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la autoridad demandada, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
119	18900/20-17-05-3	CARLOS AGUIRRE MORALES	Director General de Responsabilidades de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoria Superior de la Federación	CARLOS AGUIRRE MORALES	12-02-2026	ACUERDO DE INFORME DE ACUSE	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
120	18900/20-17-05-3	CARLOS AGUIRRE MORALES	Director General de Responsabilidades de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoria Superior de la Federación	Director General de Responsabilidades de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoria Superior de la Federación	12-02-2026	ACUERDO DE INFORME DE ACUSE	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
121	18992/25-17-05-3	LEONIDES GUZMAN BRAVO	Subdelegada de Prestaciones Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LEONIDES GUZMAN BRAVO	23-02-2026	firmeza	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
122	18992/25-17-05-3	LEONIDES GUZMAN BRAVO	Subdelegada de Prestaciones Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de Prestaciones Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-02-2026	firmeza	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
123	19171/25-17-05-8	DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Estado de México	DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	02-03-2026	Se da cuenta del oficio ---, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el veinticinco de febrero de dos mil veintiséis y recibido en el archivo de esta Sala al día hábil siguiente, a través	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	DIANA MONTES FLORES

						del cual, el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, remite copia certificada de la sentencia interlocutoria del incidente de incompetencia en razón de territorio de cinco de febrero de dos mil veintiséis, mediante la cual SE RESOLVIÓ que la Sala Regional en el Estado de México II de este Tribunal, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, es competente por razón de territorio para conocer del citado juicio, solicitando acusar de recibo.- SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta así como la sentencia interlocutoria de cinco de febrero de dos mil veintiséis.- En ese sentido, mediante atento oficio que al efecto se destine al Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, acúsese de recibo correspondiente		
124	19171/25-17-05-8	DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Estado de México	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Estado de México	02-03-2026	Se da cuenta del oficio ---, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el veinticinco de febrero de dos mil veintiséis y recibido en el archivo de esta Sala al día hábil siguiente, a través del cual, el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, remite copia certificada de la sentencia interlocutoria del incidente de incompetencia en razón de territorio de cinco de febrero de dos mil veintiséis, mediante la cual SE RESOLVIÓ que la Sala Regional en el Estado de México II de este Tribunal, con sede en la Ciudad de	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	DIANA MONTES FLORES

						Toluca, Estado de México, es competente por razón de territorio para conocer del citado juicio, solicitando acusar de recibo.- SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta así como la sentencia interlocutoria de cinco de febrero de dos mil veintiséis.- En ese sentido, mediante atento oficio que al efecto se destine al Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, acúsese de recibo correspondiente		
125	19191/25-17-05-3	LF DEL CENTRO, S.C. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 4 Guerrero, Dependiente de la Delegación Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	LF DEL CENTRO, S.C. DE R.L. DE C.V.	16-02-2026	Se da cuenta de la promoción presentada el 03/02/2026, a través del cual la Parte _____, comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas, únicamente para oír notificaciones	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
126	19191/25-17-05-3	LF DEL CENTRO, S.C. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 4 Guerrero, Dependiente de la Delegación Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 4 Guerrero, Dependiente de la Delegación Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	16-02-2026	Se da cuenta de la promoción presentada el 03/02/2026, a través del cual la Parte _____, comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas, únicamente para oír notificaciones	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
127	19208/20-17-05-8	GUADALUPE TOVAR CHAIRE	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUADALUPE TOVAR CHAIRE	02-03-2026	Con fundamento en los artículos 36, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 58, fracción II, inciso a), subinciso 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO en el cumplimiento de la sentencia definitiva dicta en	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	DIANA MONTES FLORES

						autos. Se concede a la autoridad el término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha en la que surta efectos la notificación del presente proveído, para que rinda el informe correspondiente, vencido el plazo mencionado, con informe o sin él esta Sala procederá a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
128	19208/20-17-05-8	GUADALUPE TOVAR CHAIRE	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Con fundamento en los artículos 36, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 58, fracción II, inciso a), subinciso 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO en el cumplimiento de la sentencia definitiva dicta en autos. Se concede a la autoridad el término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha en la que surta efectos la notificación del presente proveído, para que rinda el informe correspondiente, vencido el plazo mencionado, con informe o sin él esta Sala procederá a emitir la resolución que en derecho corresponda.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	DIANA MONTES FLORES
129	19639/17-17-05-2	JOSE MEJIA MONDRAGON	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSE MEJIA MONDRAGON	02-03-2026	Se admite incidente de indemnización.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
130	19639/17-17-05-2	JOSE MEJIA MONDRAGON	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	Se admite incidente de indemnización.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
131	19705/20-17-05-6	GABRIEL ARTURO SANDOVAL ROMERO	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GABRIEL ARTURO SANDOVAL ROMERO	17-02-2026	Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y en atencion a su contenido, dígasele a la autoridad que deberá estarse a lo acordado mediante diverso auto de 05 de enero de 2026.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

132	19705/20-17-05-6	GABRIEL ARTURO SANDOVAL ROMERO	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-02-2026	Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y en atencion a su contenido, dígasele a la autoridad que deberá estarse a lo acordado mediante diverso auto de 05 de enero de 2026.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
133	19904/25-17-05-9	MARIA LUCINA GONZALEZ CANALES	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	20-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 19/02/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha _____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
134	20092/25-17-05-5	GAS IMPERIAL, S.A. DE C.V. Y OTRO	Integrante de la Guardia Nacional, Estación Ixtapa de la Sal, Guardia Nacional, órgano dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional	GAS IMPERIAL, S.A. DE C.V. Y OTRO	10-02-2026	I. Es PROCEDENTE pero INFUNDADO el recurso de reclamación interpuesto por la actora, en consecuencia: II. Se CONFIRMA el acuerdo de primero de octubre de dos mil veinticinco, por las razones y motivos precisados en el presente fallo.III. NOTIFÍQUESE	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
135	20092/25-17-05-5	GAS IMPERIAL, S.A. DE C.V. Y OTRO	Integrante de la Guardia Nacional, Estación Ixtapa de la Sal, Guardia Nacional, órgano dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional	GAS IMPERIAL, S.A. DE C.V. Y OTRO	16-02-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos; asimismo, dígasele al oficiante que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia interlocutoria que resolvió el recurso de reclamación de diez de febrero de dos mil veintiséis, mediante la cual se confirmó el proveído de primero de octubre de dos	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO

						mil veinticinco, por el que se desechó la demanda intentada por la promovente		
136	20092/25-17-05-5	GAS IMPERIAL, S.A. DE C.V. Y OTRO	Integrante de la Guardia Nacional, Estación Ixtapa de la Sal, Guardia Nacional, órgano dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional	GAS IMPERIAL, S.A. DE C.V. Y OTRO	09-02-2026	SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho de la parte demandada para realizar sus manifestaciones al respecto. Se reservan los autos para dictar la interlocutoria correspondiente.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
137	21203/24-17-05-6	SONIA ARCE ARRIAGA	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Oficina de Representación en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SONIA ARCE ARRIAGA	16-02-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
138	21203/24-17-05-6	SONIA ARCE ARRIAGA	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Oficina de Representación en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Oficina de Representación en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-02-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
139	21352/22-17-05-2	ESTHELA GUILLEN ROSALES	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ESTHELA GUILLEN ROSALES	02-03-2026	Se le informa a la autoridad demandada que no ha lugar a acordar el cumplimiento de la sentencia, toda vez que aún se encuentra pendiente de resolver el recurso de revisión.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
140	21352/22-17-05-2	ESTHELA GUILLEN ROSALES	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se le informa a la autoridad demandada que no ha lugar a acordar el cumplimiento de la sentencia, toda vez que aún se encuentra pendiente de resolver el recurso de revisión.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
141	2156/25-17-05-2	ABEL GALINDO BUENDIA	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ABEL GALINDO BUENDIA	02-03-2026	Colegiado informa que remite copias digitalizadas a la Suprema Corte.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
142	2156/25-17-05-2	ABEL GALINDO BUENDIA	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Colegiado informa que remite copias digitalizadas a la Suprema Corte.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
143	2156/25-17-05-2	ABEL GALINDO BUENDIA	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	Colegiado informa que remite copias digitalizadas a la Suprema Corte.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
144	21689/24-17-05-3	AAACESA, ALMACENES FISCALIZADOS, S.A. DE C.V.	Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Mexico	DIRECTOR JURIDICO DE ADUANAS DE LA AGENCIA NACIONAL	23-02-2026	se declara la firmeza de la sentencia.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO

			adscrito a la Agencia Nacional de Aduanas de Mexico	DE ADUANAS DE MEXICO				
145	21689/24-17-05-3	AAACESA, ALMACENES FISCALIZADOS, S.A. DE C.V.	Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Mexico adscrito a la Agencia Nacional de Aduanas de Mexico	AAACESA, ALMACENES FISCALIZADOS, S.A. DE C.V.	23-02-2026	se declara la firmeza de la sentencia.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
146	21689/24-17-05-3	AAACESA, ALMACENES FISCALIZADOS, S.A. DE C.V.	Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Mexico adscrito a la Agencia Nacional de Aduanas de Mexico	Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Mexico adscrito a la Agencia Nacional de Aduanas de Mexico	23-02-2026	se declara la firmeza de la sentencia.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
147	22223/24-17-05-6	OMNI SYSTEM, S.A. DE C.V.	Subdirector de la Aduana de Veracruz, de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	OMNI SYSTEM, S.A. DE C.V.	02-03-2026	PERITO DEL ACTOR EN MATERIA DE CLASIFICACION ARANCELARIA NO RINDE	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
148	22223/24-17-05-6	OMNI SYSTEM, S.A. DE C.V.	Subdirector de la Aduana de Veracruz, de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	Subdirector de la Aduana de Veracruz, de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	02-03-2026	PERITO DEL ACTOR EN MATERIA DE CLASIFICACION ARANCELARIA NO RINDE	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
149	22223/24-17-05-6	OMNI SYSTEM, S.A. DE C.V.	Subdirector de la Aduana de Veracruz, de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	PERITO ACTOR.- C. EDGAR BOBADILLA GARCÍA	02-03-2026	PERITO DEL ACTOR EN MATERIA DE CLASIFICACION ARANCELARIA NO RINDE	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
150	22223/24-17-05-6	OMNI SYSTEM, S.A. DE C.V.	Subdirector de la Aduana de Veracruz, de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	OMNI SYSTEM, S.A. DE C.V.	02-03-2026	PERITO DE LA AUTORIDAD RINDE CLASIFICACION ARANCELARIA	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
151	22223/24-17-05-6	OMNI SYSTEM, S.A. DE C.V.	Subdirector de la Aduana de Veracruz, de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	Subdirector de la Aduana de Veracruz, de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	02-03-2026	PERITO DE LA AUTORIDAD RINDE CLASIFICACION ARANCELARIA	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
152	22223/24-17-05-6	OMNI SYSTEM, S.A. DE C.V.	Subdirector de la Aduana de Veracruz, de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	OMNI SYSTEM, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se tiene por rendido el dictamen del perito de la actora en materia de quimica	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
153	22223/24-17-05-6	OMNI SYSTEM, S.A. DE C.V.	Subdirector de la Aduana de Veracruz, de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	Subdirector de la Aduana de Veracruz, de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	03-03-2026	Se tiene por rendido el dictamen del perito de la actora en materia de quimica	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
154	22223/24-17-05-6	OMNI SYSTEM, S.A. DE C.V.	Subdirector de la Aduana de Veracruz, de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	OMNI SYSTEM, S.A. DE C.V.	03-03-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DEL PERITO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA EN MATERIA DE QUIMICA	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
155	22223/24-17-05-6	OMNI SYSTEM, S.A. DE C.V.	Subdirector de la Aduana de Veracruz, de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	Subdirector de la Aduana de Veracruz, de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	03-03-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DEL PERITO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA EN MATERIA DE QUIMICA	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
156	22223/24-17-05-6	OMNI SYSTEM, S.A. DE C.V.	Subdirector de la Aduana de Veracruz, de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	OMNI SYSTEM, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se designa perito tercero	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

157	22223/24-17-05-6	OMNI SYSTEM, S.A. DE C.V.	Subdirector de la Aduana de Veracruz, de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	Subdirector de la Aduana de Veracruz, de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	04-03-2026	Se designa perito tercero	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
158	22446/21-17-05-6	LIDIA RIOS ZUÑIGA	Jefa de Servicios de Asignación De Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LIDIA RIOS ZUÑIGA	02-03-2026	se tiene por informado cumplimiento de sentencia	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
159	22446/21-17-05-6	LIDIA RIOS ZUÑIGA	Jefa de Servicios de Asignación De Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación De Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	se tiene por informado cumplimiento de sentencia	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
160	23113/21-17-05-2	JUAN MANUEL JUAREZ ROBLES	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN MANUEL JUAREZ ROBLES	03-03-2026	Se le informa a la autoridad demandada que deberá estarse a lo acordado.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
161	23113/21-17-05-2	JUAN MANUEL JUAREZ ROBLES	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se le informa a la autoridad demandada que deberá estarse a lo acordado.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
162	23113/21-17-05-2	JUAN MANUEL JUAREZ ROBLES	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN MANUEL JUAREZ ROBLES	02-03-2026	Se admite a trámite queja por defecto en el cumplimiento de sentencia y se requiere informe a la autoridad.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
163	23113/21-17-05-2	JUAN MANUEL JUAREZ ROBLES	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se admite a trámite queja por defecto en el cumplimiento de sentencia y se requiere informe a la autoridad.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
164	23166/25-17-05-8	GRUPO COMERCIAL ATLAS, S.A.DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÁ DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	GRUPO COMERCIAL ATLAS, S.A.DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/2026. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.- En consecuencia, las copias simples de la contestación a la ampliación de la demanda, quedan a disposición de la parte actora para su debido conocimiento.- Ahora bien, conforme al artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo,	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	DIANA MONTES FLORES

						indíquesele a las partes que cuentan con el plazo de TRES DÍAS HÁBILES para formular alegatos, quedando cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de dichos alegatos.		
165	23166/25-17-05-8	GRUPO COMERCIAL ATLAS, S.A.DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÁ DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÁ DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/2026. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.- En consecuencia, las copias simples de la contestación a la ampliación de la demanda, quedan a disposición de la parte actora para su debido conocimiento.- Ahora bien, conforme al artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, indíquesele a las partes que cuentan con el plazo de TRES DÍAS HÁBILES para formular alegatos, quedando cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de dichos alegatos.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	DIANA MONTES FLORES
166	23599/21-17-05-1	MARTHA ALEJANDRA MENDEZ IBARRA	Responsable de Medicina del Trabajo de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA ALEJANDRA MENDEZ IBARRA	03-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, mediante atento oficio que se gire al Magistrado Presidente del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, infórmesele que esta Sala deja insubsistente la sentencia definitiva de 5 de noviembre de 2024, emitida en los autos del juicio en que se actúa.- Por otra parte, solicítesele atentamente que de no existir inconveniente legal alguno, se amplíe el plazo otorgado en el oficio de mérito, sin que lo anterior implique falta de atención o irresponsabilidad alguna de los servidores públicos	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES

						respectivos, sino que el retraso en el dictado de la sentencia obedeció a las cargas de trabajo de este Tribunal; en atención a lo anterior, se solicita atentamente a la Superioridad que en términos del artículo 192, último párrafo, de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorgue a esta Juzgadora, un plazo razonable para remitir la sentencia definitiva en el juicio en que se actúa		
167	23599/21-17-05-1	MARTHA ALEJANDRA MENDEZ IBARRA	Responsable de Medicina del Trabajo de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Responsable de Medicina del Trabajo de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajado	03-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, mediante atento oficio que se gire al Magistrado Presidente del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, infórmesele que esta Sala deja insubsistente la sentencia definitiva de 5 de noviembre de 2024, emitida en los autos del juicio en que se actúa.- Por otra parte, solicítesele atentamente que de no existir inconveniente legal alguno, se amplíe el plazo otorgado en el oficio de mérito, sin que lo anterior implique falta de atención o irresponsabilidad alguna de los servidores públicos respectivos, sino que el retraso en el dictado de la sentencia obedeció a las cargas de trabajo de este Tribunal; en atención a lo anterior, se solicita atentamente a la Superioridad que en términos del artículo 192, último párrafo, de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorgue a esta Juzgadora, un plazo razonable para	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES

						remitir la sentencia definitiva en el juicio en que se actúa		
168	23599/21-17-05-1	MARTHA ALEJANDRA MENDEZ IBARRA	Responsable de Medicina del Trabajo de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA ALEJANDRA MENDEZ IBARRA	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, mismos que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales conducentes.- Sin que se ordene acusar el recibo correspondiente, toda vez que así lo ordenó dicho Tribunal Colegiado	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
169	23599/21-17-05-1	MARTHA ALEJANDRA MENDEZ IBARRA	Responsable de Medicina del Trabajo de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Responsable de Medicina del Trabajo de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajado	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, mismos que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales conducentes.- Sin que se ordene acusar el recibo correspondiente, toda vez que así lo ordenó dicho Tribunal Colegiado	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
170	23599/21-17-05-1	MARTHA ALEJANDRA MENDEZ IBARRA	Responsable de Medicina del Trabajo de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA ALEJANDRA MENDEZ IBARRA	03-03-2026	I.- Resultó inatendible la causal de improcedencia propuesta por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee en el presente juicio;II.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se reconoce el derecho subjetivo de la demandante a gozar de una pensión por invalidez, sustentada en un porcentaje del 75% de disminución órgano-funcional, por los motivos y fundamentos señalados en el quinto considerando de esta sentencia;IV.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando 1º, para los efectos señalados en la parte final del último considerando de este fallo;V.- En vía de informe y mediante atento oficio que al efecto se gire al Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES

						Primer Circuito, remítasele copia certificada de la presente sentencia, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria de 12 de febrero de 2026, dictada dentro de los autos del juicio de amparo 183/2025.VI.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
171	23599/21-17-05-1	MARTHA ALEJANDRA MENDEZ IBARRA	Responsable de Medicina del Trabajo de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Responsable de Medicina del Trabajo de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajado	03-03-2026	I.- Resultó inatendible la causal de improcedencia propuesta por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee en el presente juicio;II.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se reconoce el derecho subjetivo de la demandante a gozar de una pensión por invalidez, sustentada en un porcentaje del 75% de disminución órgano-funcional, por los motivos y fundamentos señalados en el quinto considerando de esta sentencia;IV.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando 1º, para los efectos señalados en la parte final del último considerando de este fallo;V.- En vía de informe y mediante atento oficio que al efecto se gire al Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada de la presente sentencia, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria de 12 de febrero de 2026, dictada dentro de los autos del juicio de amparo 183/2025.VI.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
172	23709/25-17-05-5	AGRORONG, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Hidalgo, dependiente de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	AGRORONG, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO

						las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
173	23709/25-17-05-5	AGRORONG, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Hidalgo, dependiente de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Hidalgo, dependiente de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
174	23709/25-17-05-5	AGRORONG, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Hidalgo, dependiente de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Hidalgo, dependiente de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
175	23728/24-17-05-2	EMMA MONDRAGON GALICIA	Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EMMA MONDRAGON GALICIA	02-03-2026	Se requiere el cumplimiento de sentencia a la autoridad demandada.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ

176	23728/24-17-05-2	EMMA MONDRAGON GALICIA	Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se requiere el cumplimiento de sentencia a la autoridad demandada.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
177	23745/24-17-05-3	NOHEMI EUGENIA GIL CASTELAN	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	NOHEMI EUGENIA GIL CASTELAN	20-02-2026	no ha lugar autoridad	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
178	23745/24-17-05-3	NOHEMI EUGENIA GIL CASTELAN	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	20-02-2026	no ha lugar autoridad	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
179	23745/24-17-05-3	NOHEMI EUGENIA GIL CASTELAN	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	NOHEMI EUGENIA GIL CASTELAN	23-02-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de fecha_____, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia de fecha _____, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la autoridad demandada, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
180	23745/24-17-05-3	NOHEMI EUGENIA GIL CASTELAN	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	23-02-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de fecha_____, se requirió a la autoridad demandada, para	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO

			TRABAJADORES DEL ESTADO	SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		que diera cumplimiento a la sentencia de fecha _____, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la autoridad demandada, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.		
181	24/25-17-05-9	GRUPO REAL INMOBILIARIO, S.A. DE C.V	JEFE DE BRIGADA, SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.	JEFE DE BRIGADA, SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.	06-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 12/11/2025 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha _____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
182	24091/23-17-05-9	RAFAEL JIMENEZ CARRILLO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	RAFAEL JIMENEZ CARRILLO	03-02-2026	no ha lugar-gestiones de cumplimiento	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
183	24091/23-17-05-9	RAFAEL JIMENEZ CARRILLO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	03-02-2026	no ha lugar-gestiones de cumplimiento	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA

184	24218/22-17-05-2	EVANGELINA LOPEZ ROSALES	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EVANGELINA LOPEZ ROSALES	02-03-2026	Se requiere por segunda ocasión el cumplimiento a la autoridad demandada.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
185	24218/22-17-05-2	EVANGELINA LOPEZ ROSALES	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se requiere por segunda ocasión el cumplimiento a la autoridad demandada.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
186	24252/22-17-05-6	LEOPOLDO BELTRAN PAYAN	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LEOPOLDO BELTRAN PAYAN	02-03-2026	autoridad informa cump de sentencia	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
187	24252/22-17-05-6	LEOPOLDO BELTRAN PAYAN	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	autoridad informa cump de sentencia	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
188	24311/25-17-05-5	ALEJANDRO BENJAMIN CARDENAS TENORIO	Titular de la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALEJANDRO BENJAMIN CARDENAS TENORIO	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
189	24311/25-17-05-5	ALEJANDRO BENJAMIN CARDENAS TENORIO	Titular de la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
190	24345/23-17-05-3	BENJAMIN FLORES PUGA	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	BENJAMIN FLORES PUGA	20-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 12/02/2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del _____ Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO

						_____ Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha _____, emitida en el recurso de revisión R.F. _____, en la que se resolvió lo siguiente: _____. Mediante atento oficio que al efecto se gire al _____ Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.		
191	24345/23-17-05-3	BENJAMIN FLORES PUGA	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	20-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 12/02/2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del _____ Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha _____, emitida en el recurso de revisión R.F. _____, en la que se resolvió lo siguiente: _____. Mediante atento oficio que al efecto se gire al _____ Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
192	24471/24-17-05-9	ADOLFO DEL ANGEL MORALES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE	ADOLFO DEL ANGEL MORALES	11-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA

			PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el @fcPromo, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del _____ Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha _____, emitida en el recurso de revisión R.F. _____, en la que se resolvió lo siguiente: _____. Mediante atento oficio que al efecto se gire al _____ Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.		
193	24471/24-17-05-9	ADOLFO DEL ANGEL MORALES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TR	11-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el @fcPromo, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del _____ Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha _____, emitida en el recurso de revisión R.F. _____, en la que se resolvió lo siguiente: _____. Mediante atento oficio que al efecto se gire al _____ Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA

						I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.		
194	24668/25-17-05-8	APPLE OPERATIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona General Emiliano Zapata de la Procuraduría Federal del Consumidor	APPLE OPERATIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, TÉNGANSE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, así como por formuladas las manifestaciones efectuadas por la parte actora, y en atención a las mismas se le informa que NO HA LUGAR a acordar de conformidad con lo solicitado por cuanto se refiere a hacer efectivo el apercibimiento a la autoridad demandada, siendo que las pruebas fueron certificadas por la autoridad demandada y son anexos de la contestación de demanda, y sus manifestaciones son propias de hacerse valer en la ampliación de demanda, asimismo, para no dejar en estado de indefensión al promovente, se le informa que las manifestaciones realizadas, se reservan para ser tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno, se informa lo anterior para los efectos legales conducentes.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	DIANA MONTES FLORES
195	24668/25-17-05-8	APPLE OPERATIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona General Emiliano Zapata de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona General Emiliano Zapata de la Procuraduría Federal del Consumidor	03-03-2026	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, TÉNGANSE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, así como por formuladas las manifestaciones efectuadas por la parte actora, y en atención a las mismas se le informa que NO HA LUGAR a acordar de conformidad con lo solicitado por cuanto se refiere a hacer efectivo el apercibimiento a la autoridad demandada, siendo que las pruebas fueron certificadas por la autoridad	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	DIANA MONTES FLORES

						demandada y son anexos de la contestación de demanda, y sus manifestaciones son propias de hacerse valer en la ampliación de demanda, asimismo, para no dejar en estado de indefensión al promovente, se le informa que las manifestaciones realizadas, se reservan para ser tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno, se informa lo anterior para los efectos legales conducentes.		
196	24668/25-17-05-8	APPLE OPERATIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona General Emiliano Zapata de la Procuraduría Federal del Consumidor	APPLE OPERATIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	DIANA MONTES FLORES
197	24668/25-17-05-8	APPLE OPERATIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona General Emiliano Zapata de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona General Emiliano Zapata de la Procuraduría Federal del Consumidor	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	DIANA MONTES FLORES
198	24891/22-17-05-9	ELPIDIO JIMENEZ NAJERA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELPIDIO JIMENEZ NAJERA	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 24/02/2026, por el que se interpone la instancia de queja por _____ de la sentencia de fecha _____, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA

						traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
199	24891/22-17-05-9	ELPIDIO JIMENEZ NAJERA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 24/02/2026, por el que se interpone la instancia de queja por _____ de la sentencia de fecha _____, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
200	25187/19-17-05-8	GUADALUPE CADENAS SANCHEZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAHADORES DEL ESTADO	GUADALUPE CADENAS SANCHEZ	04-03-2026	...mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remítase copia certificada del acuerdo de tres de marzo de dos mi veintiséis, por medio del cual, esta Instrucción requiere por tercer y última ocasión a la autoridad demandada para que en el término de tres días dé cabal cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente asunto, bajo el apercibimiento de que en caso de omisión se le impondrá la medida de apremio a que se refiere el artículo 58, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo; ello con el fin de demostrar a ese Órgano Jurisdiccional, que esta Instrucción está llevando a cabo la vigilancia respecto al cumplimiento del	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	DIANA MONTES FLORES

						fallo citado y con lo anterior, tenga por cumplido el requerimiento efectuado a esta Quinta Sala en el oficio de cuenta y deje sin efectos el apercibimiento decretado; lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales que haya lugar...		
201	25187/19-17-05-8	GUADALUPE CADENAS SANCHEZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAHADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAHADORES DEL ESTADO	04-03-2026	...mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remítase copia certificada del acuerdo de tres de marzo de dos mi veintiséis, por medio del cual, esta Instrucción requiere por tercer y última ocasión a la autoridad demandada para que en el término de tres días dé cabal cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente asunto, bajo el apercibimiento de que en caso de omisión se le impondrá la medida de apremio a que se refiere el artículo 58, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo; ello con el fin de demostrar a ese Órgano Jurisdiccional, que esta Instrucción está llevando a cabo la vigilancia respecto al cumplimiento del fallo citado y con lo anterior, tenga por cumplido el requerimiento efectuado a esta Quinta Sala en el oficio de cuenta y deje sin efectos el apercibimiento decretado; lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales que haya lugar...	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	DIANA MONTES FLORES
202	25187/19-17-05-8	GUADALUPE CADENAS SANCHEZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAHADORES DEL ESTADO	GUADALUPE CADENAS SANCHEZ	03-03-2026	...Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENEN POR RECIBIDOS LOS OFICIOS DE CUENTA así como sus anexos, y en atención a su contenido, se tienen por formuladas las	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	DIANA MONTES FLORES

						manifestaciones y por realizadas las gestiones a fin de dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Finalmente, infórmese a la enjuiciada que, independientemente de las gestiones que haya realizado o pretenda realizar; toda vez que la autoridad demandada no ha informado sobre el cabal cumplimiento a la sentencia definitiva, con fundamento en el artículo 58, primer párrafo, fracción I, inciso B), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada por TERCERA Y ÚTIMA OCASIÓN, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, dé cumplimiento a la sentencia definitiva, APERCIBIDO que en caso de ser renuente, se hará acreedor a una MULTA consistente en trecientas veces la Unidad de Medida y Actualización vigente y se dará vista al Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en atención al juicio de amparo 165/2025-V...		
203	25187/19-17-05-8	GUADALUPE CADENAS SANCHEZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAHADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAHADORES DEL ESTADO	03-03-2026	...Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENEN POR RECIBIDOS LOS OFICIOS DE CUENTA así como sus anexos, y en atención a su contenido, se tienen por formuladas las manifestaciones y por realizadas las gestiones a fin de dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Finalmente, infórmese a la enjuiciada que, independientemente de las gestiones que	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	DIANA MONTES FLORES

						haya realizado o pretenda realizar; toda vez que la autoridad demandada no ha informado sobre el cabal cumplimiento a la sentencia definitiva, con fundamento en el artículo 58, primer párrafo, fracción I, inciso B), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada por TERCERA Y ÚTIMA OCASIÓN, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, dé cumplimiento a la sentencia definitiva, APERCIBIDO que en caso de ser renuente, se hará acreedor a una MULTA consistente en trecientas veces la Unidad de Medida y Actualización vigente y se dará vista al Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en atención al juicio de amparo 165/2025-V...		
204	25286/25-17-05-9	ANUAR YIBRAN TAGER GONZALEZ	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"3\" DE LA ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ANUAR YIBRAN TAGER GONZALEZ	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/01/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
205	25286/25-17-05-9	ANUAR YIBRAN TAGER GONZALEZ	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"3\" DE LA ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"3\" DE LA	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/01/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA

			DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA		tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
206	25463/25-17-05-4	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN HIDALGO CON SEDE EN PACHUCA DE SOTO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	03-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 29/01/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
207	25463/25-17-05-4	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN HIDALGO CON SEDE EN PACHUCA DE SOTO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN HIDALGO CON SEDE EN PACHUCA DE SOTO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	03-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 29/01/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

						señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
208	25463/25-17-05-4	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN HIDALGO CON SEDE EN PACHUCA DE SOTO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	03-02-2026	precluye	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
209	25463/25-17-05-4	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN HIDALGO CON SEDE EN PACHUCA DE SOTO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN HIDALGO CON SEDE EN PACHUCA DE SOTO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	03-02-2026	precluye	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
210	25463/25-17-05-4	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN HIDALGO CON SEDE EN PACHUCA DE SOTO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	03-02-2026	I.- Resultó fundado el incidente de suspensión, en consecuencia;II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la multa impugnada, precisada en el Resultando primero de este fallo, en los términos expuestos en el presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
211	25463/25-17-05-4	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN HIDALGO CON SEDE EN PACHUCA DE SOTO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN HIDALGO CON SEDE EN PACHUCA DE SOTO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	03-02-2026	I.- Resultó fundado el incidente de suspensión, en consecuencia;II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la multa impugnada, precisada en el Resultando primero de este fallo, en los términos expuestos en el presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
212	25640/25-17-05-3	CARLOS FIGUEROA RODRIGUEZ	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	CARLOS FIGUEROA RODRIGUEZ	23-02-2026	.- Finalmente, SE INFORMA a las partes que el presente juicio quedó	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO

						radicado en la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, con el número de expediente 2434/25-EPI-01-3, por lo que la sustanciación del mismo deberá realizarse en la Sala de referencia, lo anterior se informa para los efectos legales a que haya lugar.		
213	26412/24-17-05-6	PROVEEDORES INDUSTRIALES LINCA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"4\" con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	PROVEEDORES INDUSTRIALES LINCA, S.A. DE C.V.	12-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 03/02/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 01/12/2025, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del PRIMER Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
214	26960/22-17-05-6	SONIA ARACELI ORTIZ ZALDIVAR	Títular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México de la Secreetaría de la Función Pública	Títular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México de la Secreetaría de la Función Pública	03-03-2026	se tiene por interpuesto el recurso de revisión	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
215	27181/21-17-05-2	ARTEMIO DONATO HERNANDEZ LUNA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARTEMIO DONATO HERNANDEZ LUNA	02-03-2026	Se le da vista al actor respecto al cumplimiento de sentencia.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
216	27181/21-17-05-2	ARTEMIO DONATO HERNANDEZ LUNA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se le da vista al actor respecto al cumplimiento de sentencia.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
217	27289/25-17-05-9	ANTOLIN PEDRO LOPEZ BAUTISTA	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS,	ANTOLIN PEDRO LOPEZ BAUTISTA	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026, por la	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE

			SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES D ELOS TRABAJADIRES DEL ESTADO			autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		VALERIANO SEVILLA
218	27289/25-17-05-9	ANTOLIN PEDRO LOPEZ BAUTISTA	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES D ELOS TRABAJADIRES DEL ESTADO	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES D ELOS TRABAJADIRES DEL ESTADO	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
219	27364/24-17-05-2	JESUS RAUL DIAZ SANCHEZ	Jefa del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene, Dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JESUS RAUL DIAZ SANCHEZ	02-03-2026	Se tiene por admitida la queja por defecto y se requiere informe a la autoridad.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
220	27364/24-17-05-2	JESUS RAUL DIAZ SANCHEZ	Jefa del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene, Dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene, Dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servi	02-03-2026	Se tiene por admitida la queja por defecto y se requiere informe a la autoridad.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
221	27364/24-17-05-2	JESUS RAUL DIAZ SANCHEZ	Jefa del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene, Dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente en la	JESUS RAUL DIAZ SANCHEZ	03-03-2026	Se le informa a las partes que deberán estarse a lo acordado en auto donde se admitió la queja por defecto.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ

			Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado					
222	27364/24-17-05-2	JESUS RAUL DIAZ SANCHEZ	Jefa del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene, Dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene, Dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servi	03-03-2026	Se le informa a las partes que deberán estarse a lo acordado en auto donde se admitió la queja por defecto.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
223	28541/21-17-05-2	OSBALDO LOPEZ MORALES	Titular de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	OSBALDO LOPEZ MORALES	02-03-2026	Se tiene por recibida ejecutoria que niega amparo, se declara la firmeza de la sentencia definitiva.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
224	28541/21-17-05-2	OSBALDO LOPEZ MORALES	Titular de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se tiene por recibida ejecutoria que niega amparo, se declara la firmeza de la sentencia definitiva.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
225	28541/21-17-05-2	OSBALDO LOPEZ MORALES	Titular de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AUTORIDAD JUICIO ACUMULADO.- DELEGACIÓN ESTATAL EN ESTADO DE MÉXICO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	Se tiene por recibida ejecutoria que niega amparo, se declara la firmeza de la sentencia definitiva.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
226	28541/21-17-05-2	OSBALDO LOPEZ MORALES	Titular de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	OSBALDO LOPEZ MORALES	03-03-2026	Se tiene por recibida ejecutoria que declara infundado el recurso de revisión.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
227	28541/21-17-05-2	OSBALDO LOPEZ MORALES	Titular de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se tiene por recibida ejecutoria que declara infundado el recurso de revisión.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
228	28541/21-17-05-2	OSBALDO LOPEZ MORALES	Titular de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AUTORIDAD JUICIO ACUMULADO.- DELEGACIÓN ESTATAL EN ESTADO DE MÉXICO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-03-2026	Se tiene por recibida ejecutoria que declara infundado el recurso de revisión.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
229	28827/22-17-05-8	LEONARDO ANTONIO HERNANDEZ CALVA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LEONARDO ANTONIO HERNANDEZ CALVA	03-03-2026	Se da cuenta del oficio con número 5014/2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el diecinueve febrero de dos mil veintiséis y recibido en el archivo de esta Sala al día siguiente, a través del cual, el Secretario del	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	DIANA MONTES FLORES

						Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido del acuerdo de doce de febrero de dos mil veintiséis, dictado en el juicio de amparo 1063/2024-I, por medio del que requiere a este Juzgador para que en término de DIEZ DÍAS HÁBILES, analice las documentales correspondientes.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a lo previsto por el artículo 178, fracción I, de la Ley de Amparo vigente, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se destine al Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, infórmese que en atención a los documentos recibidos, así como de la revisión a los autos del juico contencioso administrativo en que se actúa.		
230	28827/22-17-05-8	LEONARDO ANTONIO HERNANDEZ CALVA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta del oficio con número 5014/2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el diecinueve febrero de dos mil veintiséis y recibido en el archivo de esta Sala al día siguiente, a través del cual, el Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido del acuerdo de doce de febrero de dos mil veintiséis, dictado en el juicio de amparo 1063/2024-I, por medio del que requiere a este Juzgador para que en término de DIEZ DÍAS HÁBILES, analice las documentales correspondientes.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	DIANA MONTES FLORES

						Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a lo previsto por el artículo 178, fracción I, de la Ley de Amparo vigente, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se destine al Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, infórmese que en atención a los documentos recibidos, así como de la revisión a los autos del juico contencioso administrativo en que se actúa.		
231	28850/21-17-05-1	LETICIA DEL SOCORRO AVILA BURGOS	Subdirectora de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LETICIA DEL SOCORRO AVILA BURGOS	02-03-2026	SE TIENE POR CABALMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
232	28850/21-17-05-1	LETICIA DEL SOCORRO AVILA BURGOS	Subdirectora de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	SE TIENE POR CABALMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
233	2912/23-17-05-2	UNIVERSIDAD UNIVER MILENIUM DEL ESTADO DE MEXICO, S.C.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Adminnistración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	UNIVERSIDAD UNIVER MILENIUM DEL ESTADO DE MEXICO, S.C.	02-03-2026	Se le informa a la actora que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia definitiva.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
234	2912/23-17-05-2	UNIVERSIDAD UNIVER MILENIUM DEL ESTADO DE MEXICO, S.C.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Adminnistración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Adminnistración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se le informa a la actora que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia definitiva.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
235	2912/23-17-05-2	UNIVERSIDAD UNIVER MILENIUM DEL ESTADO DE MEXICO, S.C.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Adminnistración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"1\" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaría	02-03-2026	Se le informa a la actora que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia definitiva.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
236	31725/21-17-05-2	CONCESIONARIA AUTOPISTA TUXPAN-TAMPICO, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 1 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	CONCESIONARIA AUTOPISTA TUXPAN-TAMPICO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se tiene por recibida ejecutoria que declara infundado el recurso de revisión.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
237	31725/21-17-05-2	CONCESIONARIA AUTOPISTA TUXPAN-TAMPICO, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la	02-03-2026	Se tiene por recibida ejecutoria que	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ

			Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 1 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 1 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria		declara infundado el recurso de revisión.		
238	31725/21-17-05-2	CONCESIONARIA AUTOPISTA TUXPAN-TAMPICO, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 1 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"1\" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se tiene por recibida ejecutoria que declara infundado el recurso de revisión.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
239	3230/25-17-05-8	ELENA RANGEL ACOSTA	Títular de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELENA RANGEL ACOSTA	02-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, toda vez que, en la ejecutoria de referencia, resultó fundado el amparo interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia definitiva dictada el veinticuatro de julio de dos mil veinticinco, esta Sala en estricto acatamiento a la Ejecutoria de referencia, procede a dejar insubsistente la sentencia reclamada	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	DIANA MONTES FLORES
240	3230/25-17-05-8	ELENA RANGEL ACOSTA	Títular de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Títular de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, toda vez que, en la ejecutoria de referencia, resultó fundado el amparo interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia definitiva dictada el veinticuatro de julio de dos mil veinticinco, esta Sala en estricto acatamiento a la Ejecutoria de referencia, procede a dejar insubsistente la sentencia reclamada	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	DIANA MONTES FLORES
241	3230/25-17-05-8	ELENA RANGEL ACOSTA	Títular de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELENA RANGEL ACOSTA	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se manda agregar a sus autos sin más trámite	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	DIANA MONTES FLORES
242	3230/25-17-05-8	ELENA RANGEL ACOSTA	Títular de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Títular de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	DIANA MONTES FLORES

						se manda agregar a sus autos sin más trámite		
243	3230/25-17-05-8	ELENA RANGEL ACOSTA	Títular de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELENA RANGEL ACOSTA	03-03-2026	I. Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento, en consecuencia;II. No se sobresee el presente juicio;III. La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;IV. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, descrita en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, fundamentos expuestos en los Considerandos QUINTO y SÉPTIMO del presente fallo y para los efectos precisados en los mismos.V.- En vía de informe, mediante atento oficio que se gire al Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada del presente fallo, con el cual se ha dado cumplimiento a la ejecutoria pronunciada el veintinueve de enero de dos mil veintiséis, en el juicio de amparo directo D.A. 557/2025.VI. NOTIFÍQUESE.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	DIANA MONTES FLORES
244	3230/25-17-05-8	ELENA RANGEL ACOSTA	Títular de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Títular de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	I. Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento, en consecuencia;II. No se sobresee el presente juicio;III. La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;IV. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, descrita en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, fundamentos expuestos en los Considerandos QUINTO y SÉPTIMO del presente fallo y para los efectos precisados en los mismos.V.- En vía de informe, mediante atento oficio que se gire al Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	DIANA MONTES FLORES

						certificada del presente fallo, con el cual se ha dado cumplimiento a la ejecutoria pronunciada el veintinueve de enero de dos mil veintiséis, en el juicio de amparo directo D.A. 557/2025.VI. NOTIFÍQUESE.		
245	3813/24-17-05-9	MA OLGA SURUR ONTIVEROS	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MA OLGA SURUR ONTIVEROS	03-03-2026	estrase a lo acordado	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
246	3813/24-17-05-9	MA OLGA SURUR ONTIVEROS	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-03-2026	estrase a lo acordado	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
247	3813/24-17-05-9	MA OLGA SURUR ONTIVEROS	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MA OLGA SURUR ONTIVEROS	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 16/01/2026, por el que se interpone la instancia de queja por _____ de la sentencia de fecha _____, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
248	3813/24-17-05-9	MA OLGA SURUR ONTIVEROS	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 16/01/2026, por el que se interpone la instancia de queja por _____ de la sentencia de fecha _____, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA

249	3961/25-17-05-2	EDGAR HORACIO ESQUIVEL MARTINEZ	Titular del Área de Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en Financiera para el Bienestar, de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	EDGAR HORACIO ESQUIVEL MARTINEZ	02-03-2026	Se declara la firmeza de la sentencia definitiva.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
250	3961/25-17-05-2	EDGAR HORACIO ESQUIVEL MARTINEZ	Titular del Área de Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en Financiera para el Bienestar, de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Titular del Área de Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en Financiera para el Bienestar, de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	02-03-2026	Se declara la firmeza de la sentencia definitiva.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
251	397/20-17-05-9	ELSA BARAJAS COTA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Baja California del ISSSTE	ELSA BARAJAS COTA	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 23/02/2026, por el que se interpone la instancia de queja por _____ de la sentencia de fecha _____, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
252	397/20-17-05-9	ELSA BARAJAS COTA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Baja California del ISSSTE	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Baja California del ISSSTE	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 23/02/2026, por el que se interpone la instancia de queja por _____ de la sentencia de fecha _____, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
253	4386/22-17-05-2	MA ESTELA GARZA RAMIREZ	Encargada del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA ESTELA GARZA RAMIREZ	02-03-2026	Se le requiere a la actora para que adecue su escrito a una queja.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
254	4386/22-17-05-2	MA ESTELA GARZA RAMIREZ	Encargada del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la	Encargada del Departamento de Pensiones Seguridad	02-03-2026	Se le requiere a la actora para que	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ

			Subdelegación de Prestaciones Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		adecue su escrito a una queja.		
255	4485/26-17-05-9	BAUDELIA GARCIA AGUILAR	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	BAUDELIA GARCIA AGUILAR	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
256	4485/26-17-05-9	BAUDELIA GARCIA AGUILAR	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA

						correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
257	4525/23-17-05-2	ANA MARIA IVONNE CALDERON JIMENEZ	Titular de la Delegación Regional Zona Oriente del Distrito Federal hoy Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANA MARIA IVONNE CALDERON JIMENEZ	02-03-2026	Se le da vista a la actora respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
258	4525/23-17-05-2	ANA MARIA IVONNE CALDERON JIMENEZ	Titular de la Delegación Regional Zona Oriente del Distrito Federal hoy Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Delegación Regional Zona Oriente del Distrito Federal hoy Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se le da vista a la actora respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
259	4525/23-17-05-2	ANA MARIA IVONNE CALDERON JIMENEZ	Titular de la Delegación Regional Zona Oriente del Distrito Federal hoy Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se le da vista a la actora respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
260	4532/26-17-05-9	PROMOCION DE VENTAS RISCHNER, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PROMOCION DE VENTAS RISCHNER, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA

						acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 03 de junio de 2026 para cerrar instrucción.		
261	4532/26-17-05-9	PROMOCION DE VENTAS RISCHNER, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 03 de junio de 2026 para cerrar instrucción.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
262	4532/26-17-05-9	PROMOCION DE VENTAS RISCHNER, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PROMOCION DE VENTAS RISCHNER, S.A. DE C.V.	02-03-2026	solicitud de informe	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
263	4532/26-17-05-9	PROMOCION DE VENTAS RISCHNER, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-03-2026	solicitud de informe	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA

264	4800/26-17-05-9	ROSA ELIA STEINER HERNANDEZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ROSA ELIA STEINER HERNANDEZ	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/03/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
265	4800/26-17-05-9	ROSA ELIA STEINER HERNANDEZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/03/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA

						acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
266	5154/24-17-05-3	PABLO VICENTE ALAVEZ RUIZ	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIO SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE ESTADO DEL (ISSSTE)	PABLO VICENTE ALAVEZ RUIZ	12-02-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de fecha_____, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia de fecha _____, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la autoridad demandada, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
267	5154/24-17-05-3	PABLO VICENTE ALAVEZ RUIZ	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIO SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE ESTADO DEL (ISSSTE)	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIO SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE ESTADO DEL (ISSSTE)	12-02-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de fecha_____, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia de fecha _____, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO

						artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la autoridad demandada, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.		
268	6095/23-17-05-8	HECTOR BENJAMIN SALAZAR RAMOS	Coordinación de Administración y Finanzas de la Guardia Nacional	HECTOR BENJAMIN SALAZAR RAMOS	02-03-2026	Se tiene por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado mediante acuerdo de veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco, por lo cual, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), numeral 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA.- En consecuencia, con copia simple del escrito de cuenta córrase traslado a la autoridad demandada para que, dentro del plazo de CINCO DÍAS, rinda el informe correspondiente a efecto de resolver dicha queja, vencido el plazo mencionado, con informe o sin él esta Sala procederá a emitir la resolución que en derecho corresponda.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	DIANA MONTES FLORES
269	6095/23-17-05-8	HECTOR BENJAMIN SALAZAR RAMOS	Coordinación de Administración y Finanzas de la Guardia Nacional	Coordinación de Administración y Finanzas de la Guardia Nacional	02-03-2026	Se tiene por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado mediante acuerdo de veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco, por lo cual, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), numeral 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA.- En consecuencia, con copia simple del escrito de cuenta córrase traslado a la autoridad demandada para que, dentro del plazo	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	DIANA MONTES FLORES

						de CINCO DÍAS, rinda el informe correspondiente a efecto de resolver dicha queja, vencido el plazo mencionado, con informe o sin él esta Sala procederá a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
270	6440/23-17-05-9	MIGUEL ANGEL SALAS GARCIA	COORDINACION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA GUARDIA NACIONAL	MIGUEL ANGEL SALAS GARCIA	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 12/02/2026, por el que se interpone la instancia de queja por _____ de la sentencia de fecha _____, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
271	6440/23-17-05-9	MIGUEL ANGEL SALAS GARCIA	COORDINACION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA GUARDIA NACIONAL	COORDINACION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA GUARDIA NACIONAL	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 12/02/2026, por el que se interpone la instancia de queja por _____ de la sentencia de fecha _____, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
272	74/25-17-05-5	MA. DE JESÚS MEZA MARTÍNEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. DE JESÚS MEZA MARTÍNEZ	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa SE TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, se le informa al promovente que NO HA LUGAR a acordar	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO

						de conformidad con lo solicitado		
273	74/25-17-05-5	MA. DE JESÚS MEZA MARTÍNEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa SE TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, se le informa al promovente que NO HA LUGAR a acordar de conformidad con lo solicitado	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
274	799/26-17-05-2	HOMEDIC FRESH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, del Instituto Mexicano del Seguro Social en la iudad de México	HOMEDIC FRESH, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se tiene por contestada la demanda y se da término para ampliar la demanda.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
275	799/26-17-05-2	HOMEDIC FRESH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, del Instituto Mexicano del Seguro Social en la iudad de México	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, del Instituto Mexicano del Seguro Social en la iudad de México	02-03-2026	Se tiene por contestada la demanda y se da término para ampliar la demanda.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
276	799/26-17-05-2	HOMEDIC FRESH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, del Instituto Mexicano del Seguro Social en la iudad de México	HOMEDIC FRESH, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se admite incidente de falsedad de documentos y se requiere a la actora.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
277	799/26-17-05-2	HOMEDIC FRESH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, del Instituto Mexicano del Seguro Social en la iudad de México	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, del Instituto Mexicano del Seguro Social en la iudad de México	03-03-2026	Se admite incidente de falsedad de documentos y se requiere a la actora.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
278	8087/22-17-05-2	LETICIA ESTRADA MORENO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LETICIA ESTRADA MORENO	02-03-2026	Se tiene por admitida la queja y se requiere el informe de queja.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
279	8087/22-17-05-2	LETICIA ESTRADA MORENO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	Se tiene por admitida la queja y se requiere el informe de queja.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
280	8480/25-17-05-3	MARIA ISABEL FLORES SANTILLAN	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ISABEL FLORES SANTILLAN	16-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 12/02/2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del _____ Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO

						_____, emitida en el recurso de revisión R.F. _____, en la que se resolvió lo siguiente: _____. Mediante atento oficio que al efecto se gire al _____ Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.		
281	8480/25-17-05-3	MARIA ISABEL FLORES SANTILLAN	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 12/02/2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del _____ Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha _____, emitida en el recurso de revisión R.F. _____, en la que se resolvió lo siguiente: _____. Mediante atento oficio que al efecto se gire al _____ Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
282	8576/24-17-05-6	MARTHA ELENA GUERRERO GALLEGOS	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones en Sonora del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	MARTHA ELENA GUERRERO GALLEGOS	02-03-2026	se hace del conoimiento al actor el estado procesal del juicio	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

283	8576/24-17-05-6	MARTHA ELENA GUERRERO GALLEGOS	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones en Sonora del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones en Sonora del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	02-03-2026	se hace del conoimiento al actor el estado procesal del juicio	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
284	8666/25-17-05-6	PERSONAL ESPECIALIZADO UTIL, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la Alcaldía de Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	PERSONAL ESPECIALIZADO UTIL, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se deja insubisistente y se informa	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
285	8666/25-17-05-6	PERSONAL ESPECIALIZADO UTIL, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la Alcaldía de Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la Alcaldía de Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	03-03-2026	Se deja insubisistente y se informa	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
286	8781/24-17-05-2	ENEIDA TERAN CONTRERAS	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Regional Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ENEIDA TERAN CONTRERAS	02-03-2026	Se admite a trámite queja por omisión y se requiere informe justificado a la autoridad demandada.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
287	8781/24-17-05-2	ENEIDA TERAN CONTRERAS	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Regional Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Regional Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se admite a trámite queja por omisión y se requiere informe justificado a la autoridad demandada.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
288	8781/24-17-05-2	ENEIDA TERAN CONTRERAS	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Regional Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se admite a trámite queja por omisión y se requiere informe justificado a la autoridad demandada.	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
289	9198/25-17-05-6	MARIA ESTHER DIAZ OROZCO	Titular de la Subdelegación de Prestaciones Económicas Regional Zona Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ESTHER DIAZ OROZCO	18-02-2026	NO HA LUGAR A ACORDAR CON LO SOLICITADO.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
290	9198/25-17-05-6	MARIA ESTHER DIAZ OROZCO	Titular de la Subdelegación de Prestaciones Económicas Regional Zona Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdelegación de Prestaciones Económicas Regional Zona Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	18-02-2026	NO HA LUGAR A ACORDAR CON LO SOLICITADO.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
291	9335/25-17-05-6	RENE CASTILLO ESPINOSA	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	RENE CASTILLO ESPINOSA	04-02-2026	Se da cuenta de la ejecutoria por la cual el Tribunal de Alzada desechó el RF interpuesto.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
292	9335/25-17-05-6	RENE CASTILLO ESPINOSA	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de	04-02-2026	Se da cuenta de la ejecutoria por la cual el Tribunal de Alzada	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

			Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al S		desechó el RF interpuesto.		
293	9626/25-17-05-5	DAISI MARIA DEL CARMEN VALENCIA PECH	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DAISI MARIA DEL CARMEN VALENCIA PECH	02-03-2026	Se da cuenta del oficio ** ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, a través del cual, la Secretaria del Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de diecinueve de febrero de dos mil veintiséis, dictado por ese Tribunal Colegiado dentro del toca D.A. **, mediante el cual, declaró que la sentencia dictada el doce de febrero de dos mil veintiséis, por ese Tribunal Colegiado, en la que resolvieron que \"La Justicia de la Unión *** a ****, por propio derecho, contra la sentencia emitida el uno de septiembre de dos mil veinticinco, por esta Quinta Sala, asimismo, remite testimonio con firmas electrónicas de la ejecutoria pronunciada, sin que haya lugar a solicitar el acuse de recibo correspondiente, toda vez que el sello en la constancia de notificación, hace las veces del mismo.- Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se manda agregar a sus autos sin mayor trámite.-	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
294	9626/25-17-05-5	DAISI MARIA DEL CARMEN VALENCIA PECH	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL	02-03-2026	Se da cuenta del oficio ** ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el veinticuatro de	JULIO ALBERTO CASTAÑEDA PECH	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO

			SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		febrero de dos mil veintiséis, a través del cual, la Secretaria del Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de diecinueve de febrero de dos mil veintiséis, dictado por ese Tribunal Colegiado dentro del toca D.A. **, mediante el cual, declaró que la sentencia dictada el doce de febrero de dos mil veintiséis, por ese Tribunal Colegiado, en la que resolvieron que \"La Justicia de la Unión *** a ****, por propio derecho, contra la sentencia emitida el uno de septiembre de dos mil veinticinco, por esta Quinta Sala, asimismo, remite testimonio con firmas electrónicas de la ejecutoria pronunciada, sin que haya lugar a solicitar el acuse de recibo correspondiente, toda vez que el sello en la constancia de notificación, hace las veces del mismo.- Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se manda agregar a sus autos sin mayor trámite.-		
295	9816/24-17-05-9	CESAR CARDENAS ROJAS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES EN REPRESENTACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CESAR CARDENAS ROJAS	04-03-2026	manifestaciones y desahogo de vista	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
296	9816/24-17-05-9	CESAR CARDENAS ROJAS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES EN REPRESENTACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES EN REPRESENTACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-03-2026	manifestaciones y desahogo de vista	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
297	9816/24-17-05-9	CESAR CARDENAS ROJAS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES EN REPRESENTACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CESAR CARDENAS ROJAS	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 24/10/2025, por el que se interpone la instancia de queja por _____ de la sentencia de fecha	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA

						_____, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
298	9816/24-17-05-9	CESAR CARDENAS ROJAS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES EN REPRESENTACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES EN REPRESENTACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 24/10/2025, por el que se interpone la instancia de queja por _____ de la sentencia de fecha _____, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

CIUDAD DE MéXICO
SEXTA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	10075/23-17-06-9	MARIA DE LA PAZ RICO VELASQUEZ	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de Derechos de la Direccion Normativa de Inversiones y Recaudacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE LA PAZ RICO VELASQUEZ	02-03-2026	.Síntesis.Se da cuenta del oficio a través del cual la autoridad informa sobre saldo a favor de la parte actora, sin exhibir el pago correspondiente, a fin de dar cumplimento de sentencia y se otorga termino de tres días para que acredite haber realizado la notificación al domicilio señalado en el auto de 05 de enero de 2026	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
2	10075/23-17-06-9	MARIA DE LA PAZ RICO VELASQUEZ	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de Derechos de la Direccion Normativa de Inversiones y Recaudacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de Derechos de la Direccion Normativa de Inversiones y Recaudacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	.Síntesis.Se da cuenta del oficio a través del cual la autoridad informa sobre saldo a favor de la parte actora, sin exhibir el pago correspondiente, a fin de dar cumplimento de sentencia y se otorga termino de tres días para que acredite haber realizado la notificación al domicilio señalado en el auto de 05 de enero de 2026	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
3	10075/23-17-06-9	MARIA DE LA PAZ RICO VELASQUEZ	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de Derechos de la Direccion Normativa de Inversiones y Recaudacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE LA PAZ RICO VELASQUEZ	02-03-2026	SÍNTESISSe tiene por corregido el nombre de la parte actora en el acuerdo de 05 de enero de 2026.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
4	10075/23-17-06-9	MARIA DE LA PAZ RICO VELASQUEZ	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de Derechos de la Direccion Normativa de Inversiones y Recaudacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de Derechos de la Direccion Normativa de Inversiones y Recaudacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	SÍNTESISSe tiene por corregido el nombre de la parte actora en el acuerdo de 05 de enero de 2026.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
5	10075/23-17-06-9	MARIA DE LA PAZ RICO VELASQUEZ	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de Derechos de la Direccion Normativa de Inversiones y Recaudacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE LA PAZ RICO VELASQUEZ	02-03-2026	Síntesis:Téngase por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido dígasele a la promovente que deberá estarse a lo acordado.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
6	10075/23-17-06-9	MARIA DE LA PAZ RICO VELASQUEZ	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de Derechos de la Direccion Normativa de Inversiones y Recaudacion del	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de Derechos de la Direccion Normativa de Inversiones y	02-03-2026	Síntesis:Téngase por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido dígasele a la promovente que	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Recaudacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		deberá estarse a lo acordado.		
7	11287/25-17-06-6	RAQUEL RAMIREZ GUTIERREZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAQUEL RAMIREZ GUTIERREZ	06-02-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se:R E S U E L V EI.La parte actora acreditó parcialmente su acción, por consiguiente;II. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA por los motivos, fundamentos y PARA LOS EFECTOS expuestos en el Considerando Tercero de este fallo.III. Se autoriza la expedición a las partes, de la copia certificada del presente fallo, previo pago de derechos para el caso de la parte demandante, la cual quedará a su disposición en la sede de esta Sala, previa razón de recibo que al efecto se asiente en autos.NOTIFÍQUESE.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
8	11287/25-17-06-6	RAQUEL RAMIREZ GUTIERREZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	06-02-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se:R E S U E L V EI.La parte actora acreditó parcialmente su acción, por consiguiente;II. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA por los motivos, fundamentos y PARA LOS EFECTOS expuestos en el Considerando Tercero de este fallo.III. Se autoriza la expedición a las partes, de la copia certificada del presente fallo, previo pago de derechos para el caso de la parte demandante, la cual quedará a su disposición en la sede de esta Sala, previa razón de	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

						recibo que al efecto se asiente en autos.NOTIFÍQUESE.		
9	11287/25-17-06-6	RAQUEL RAMIREZ GUTIERREZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAQUEL RAMIREZ GUTIERREZ	05-02-2026	Con fecha 05 de febrero de 2026, se declaró cerrada la instrucción.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
10	11287/25-17-06-6	RAQUEL RAMIREZ GUTIERREZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	05-02-2026	Con fecha 05 de febrero de 2026, se declaró cerrada la instrucción.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
11	12170/25-17-06-3	IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA OPERADORA	Directora General de Administración del Instituto Nacional de Migración, de la Secretaría de Gobernación.	IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA OPERADORA	16-02-2026	I.- La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia; II.- Se declara la nulidad la nulidad de la resolución contenida en el oficio número INM/DGA/1371/2025 de 07 de abril de 2025, emitida por la Directora General de Administración, del Instituto Nacional de Migración, de la Secretaría de Gobernación.III. Se declara la preclusión de la oportunidad de la autoridad demandada para emitir resolución definitiva con posterioridad.IV.- Se autoriza la expedición de copia certificada del presente fallo a las partes, la cual quedará agregada en autos; previa toma de razón que realicen, debiendo exhibir la demandante el comprobante de pago de derechos respectivo.V.- NOTIFÍQUESE.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
12	12170/25-17-06-3	IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA OPERADORA	Directora General de Administración del Instituto Nacional de Migración, de la Secretaría de Gobernación.	Directora General de Administración del Instituto Nacional de Migración, de la Secretaría de Gobernación.	16-02-2026	I.- La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia; II.- Se declara la nulidad la nulidad de la resolución contenida en el oficio número INM/DGA/1371/2025 de 07 de abril de 2025, emitida por la Directora General de Administración, del Instituto Nacional de Migración, de la Secretaría de Gobernación.III. Se declara la preclusión	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

						de la oportunidad de la autoridad demandada para emitir resolución definitiva con posterioridad.IV.- Se autoriza la expedición de copia certificada del presente fallo a las partes, la cual quedará agregada en autos; previa toma de razón que realicen, debiendo exhibir la demandante el comprobante de pago de derechos respectivo.V.- NOTIFÍQUESE.		
13	12170/25-17-06-3	IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA OPERADORA	Directora General de Administración del Instituto Nacional de Migración, de la Secretaría de Gobernación.	IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA OPERADORA	06-02-2026	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tienen por formulados los alegatos de la demandada, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
14	12170/25-17-06-3	IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA OPERADORA	Directora General de Administración del Instituto Nacional de Migración, de la Secretaría de Gobernación.	Directora General de Administración del Instituto Nacional de Migración, de la Secretaría de Gobernación.	06-02-2026	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tienen por formulados los alegatos de la demandada, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
15	12170/25-17-06-3	IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA OPERADORA	Directora General de Administración del Instituto Nacional de Migración, de la Secretaría de Gobernación.	IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA OPERADORA	13-02-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, razón por la cual se ordena turnar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
16	12170/25-17-06-3	IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA OPERADORA	Directora General de Administración del Instituto Nacional de Migración, de la Secretaría de Gobernación.	Directora General de Administración del Instituto Nacional de Migración, de la Secretaría de Gobernación.	13-02-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, razón por la cual se ordena turnar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
17	12262/18-17-06-3	OFELIA TINOCO ZAVALA	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	OFELIA TINOCO ZAVALA	03-03-2026	mediante atento oficio que se gire al Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de la Décimo Cuarta Sala Regional en la	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

						Ciudad de México de este Tribunal, remítanse los autos del juicio 12262/18-17-06-3, junto con carpeta de amparo y carpeta de revisión, sin que necesario acusar de recibo, en virtud de que la constancia de recepción hace las veces del acuse respectivo.		
18	12262/18-17-06-3	OFELIA TINOCO ZAVALA	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	mediante atento oficio que se gire al Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de la Décimo Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, remítanse los autos del juicio 12262/18-17-06-3, junto con carpeta de amparo y carpeta de revisión, sin que necesario acusar de recibo, en virtud de que la constancia de recepción hace las veces del acuse respectivo.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
19	12262/18-17-06-3	OFELIA TINOCO ZAVALA	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	OFELIA TINOCO ZAVALA	02-03-2026	Décimo Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, acusa recibo de los documentos enviados. Agréguese sin mayor trámite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
20	12262/18-17-06-3	OFELIA TINOCO ZAVALA	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Décimo Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, acusa recibo de los documentos enviados. Agréguese sin mayor trámite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
21	12842/24-17-06-6	J MARIANO DE JESUS HERRERA MORENO	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	J MARIANO DE JESUS HERRERA MORENO	05-02-2026	Con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE NUEVAMENTE a la autoridad demandada en este juicio, para que informe a esta Sala, dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, legalmente computados, respecto del debido y cabal cumplimiento dado a la sentencia precitada, en el entendido de que concluido el término anterior, con informe o sin él, se decidirá sobre el incumplimiento injustificado dado a las sentencias de mérito, de conformidad con el artículo 58, fracción	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

						I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, imponiendo en su caso la multa prevista en dicho numeral		
22	12842/24-17-06-6	J MARIANO DE JESUS HERRERA MORENO	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	05-02-2026	Con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE NUEVAMENTE a la autoridad demandada en este juicio, para que informe a esta Sala, dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, legalmente computados, respecto del debido y cabal cumplimiento dado a la sentencia precitada, en el entendido de que concluido el término anterior, con informe o sin él, se decidirá sobre el incumplimiento injustificado dado a las sentencias de mérito, de conformidad con el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, imponiendo en su caso la multa prevista en dicho numeral	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
23	13081/24-17-06-3	CRESCENCIANO ROMERO ROMANO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CRESCENCIANO ROMERO ROMANO	26-02-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción II, inciso a), subinciso 3), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y; 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, se:R E S U E L V EI. Ha resultado PROCEDENTE Y FUNDADA la instancia de queja promovida por la actora;II. SE ORDENA a la autoridad demandada que, en el plazo de TRES DÍAS legalmente computados, acredite el total cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en este juicio.III. Se	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

						autoriza la expedición a las partes, de la copia certificada del presente fallo, previo pago de derechos para el caso de la parte demandante, la cual quedará a su disposición en la sede de esta Sala, previa razón de recibo que al efecto se asiente en autos.NOTIFÍQUESE.		
24	13081/24-17-06-3	CRESCENCIANO ROMERO ROMANO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	26-02-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción II, inciso a), subinciso 3), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y; 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, se:R E S U E L V EI. Ha resultado PROCEDENTE Y FUNDADA la instancia de queja promovida por la actora;II. SE ORDENA a la autoridad demandada que, en el plazo de TRES DÍAS legalmente computados, acredite el total cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en este juicio.III. Se autoriza la expedición a las partes, de la copia certificada del presente fallo, previo pago de derechos para el caso de la parte demandante, la cual quedará a su disposición en la sede de esta Sala, previa razón de recibo que al efecto se asiente en autos.NOTIFÍQUESE.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
25	13081/24-17-06-3	CRESCENCIANO ROMERO ROMANO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CRESCENCIANO ROMERO ROMANO	06-02-2026	SE DECLARA PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA PARTE DEMANDADA PARA RENDIR EL INFORME RESPECTIVO.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
26	13081/24-17-06-3	CRESCENCIANO ROMERO ROMANO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del	06-02-2026	SE DECLARA PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA PARTE DEMANDADA PARA RENDIR EL INFORME RESPECTIVO.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales				
27	13295/25-17-06-4	DESARROLLADORA DE SERVICIOS COVERTUR, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Inconformidades del Departamento Contencioso de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Sur del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, del IMSS	DESARROLLADORA DE SERVICIOS COVERTUR, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
28	13295/25-17-06-4	DESARROLLADORA DE SERVICIOS COVERTUR, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Inconformidades del Departamento Contencioso de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Sur del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, del IMSS	Titular de la Oficina de Inconformidades del Departamento Contencioso de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Sur del Distrito Federal, ahora Ci	03-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
29	13295/25-17-06-4	DESARROLLADORA DE SERVICIOS COVERTUR, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Inconformidades del Departamento Contencioso de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Sur del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, del IMSS	DESARROLLADORA DE SERVICIOS COVERTUR, S.A. DE C.V.	03-03-2026	...autoridad demandada, en atención al requerimiento formulado mediante proveído de 21 de enero de 2026 -fojas 216 y 217 de autos-, informa a esta Juzgadora que, por error involuntario se señaló haber exhibido como prueba la documental determinante del crédito fiscal 258113886, sin embargo, refiere que el número del crédito correcto es	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA

						248113886, por lo que aclara dicha situación. Visto lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracciones IV y VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y, en atención al contenido de dicha promoción, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 21 de enero de 2026 -fojas 216 y 217 de autos-, y, por ende, por realizadas las manifestaciones vertidas por la autoridad demandada, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en dicho proveído. ...		
30	13295/25-17-06-4	DESARROLLADORA DE SERVICIOS COVERTUR, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Inconformidades del Departamento Contencioso de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Sur del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, del IMSS	Titular de la Oficina de Inconformidades del Departamento Contencioso de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Sur del Distrito Federal, ahora Ci	03-03-2026	...autoridad demandada, en atención al requerimiento formulado mediante proveído de 21 de enero de 2026 -fojas 216 y 217 de autos-, informa a esta Juzgadora que, por error involuntario se señaló haber exhibido como prueba la documental determinante del crédito fiscal 258113886, sin embargo, refiere que el número del crédito correcto es 248113886, por lo que aclara dicha situación. Visto lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracciones IV y VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y, en atención al contenido de dicha promoción, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 21 de enero de 2026 -fojas 216 y 217 de autos-, y, por ende, por realizadas las manifestaciones vertidas por la autoridad demandada, por lo que se deja sin	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA

						efectos el apercibimiento decretado en dicho proveído. ...		
31	13450/25-17-06-4	ORGANIZACIÓN CONFIABLE PARA EL MANEJO Y RECLUTAMIENTO DE PERSONAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"2\" de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	ORGANIZACIÓN CONFIABLE PARA EL MANEJO Y RECLUTAMIENTO DE PERSONAL, S.A. DE C.V.	18-02-2026	R E S U E L V EI.La parte actora no probó su pretensión, en consecuenciaII.Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero de este fallo.III.NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
32	13450/25-17-06-4	ORGANIZACIÓN CONFIABLE PARA EL MANEJO Y RECLUTAMIENTO DE PERSONAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"2\" de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"2\" de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	18-02-2026	R E S U E L V EI.La parte actora no probó su pretensión, en consecuenciaII.Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero de este fallo.III.NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
33	13488/22-17-06-1	TRÁNSITO FLORES GARCIA, RAQUEL CARVAJAL VARGAS, SILVIA ROCÍO FLORES CARBAJAL Y RENÉ FLORES CARBAJAL	Titular de la Dirección Normativa de Procedimeintos Legales del ISSSTE	TRÁNSITO FLORES GARCIA, RAQUEL CARVAJAL VARGAS, SILVIA ROCÍO FLORES CARBAJAL Y RENÉ FLORES CARBAJAL	02-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE INDEMNIZACIÓN.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
34	13488/22-17-06-1	TRÁNSITO FLORES GARCIA, RAQUEL CARVAJAL VARGAS, SILVIA ROCÍO FLORES CARBAJAL Y RENÉ FLORES CARBAJAL	Titular de la Dirección Normativa de Procedimeintos Legales del ISSSTE	Titular de la Dirección Normativa de Procedimeintos Legales del ISSSTE	02-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE INDEMNIZACIÓN.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
35	13552/24-17-06-1	RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada en el Distrito Federal Norte del IMSS	RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Actor solicita copias	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
36	13552/24-17-06-1	RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada en el Distrito Federal Norte del IMSS	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada en el Distrito Federal Norte del IMSS	02-03-2026	Actor solicita copias	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
37	13679/25-17-06-8	SOLUCIONES CON SABOR PS, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SOLUCIONES CON SABOR PS, S.A. DE C.V.	20-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	IVETH SOTO ROMO
38	13679/25-17-06-8	SOLUCIONES CON SABOR PS, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO	20-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	IVETH SOTO ROMO

				MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
39	13679/25-17-06-8	SOLUCIONES CON SABOR PS, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SOLUCIONES CON SABOR PS, S.A. DE C.V.	26-01-2026	SE FIJA COMO NUEVA FECHA PARA EL CIERRE DE INSTRUCCIÓN EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2026	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	IVETH SOTO ROMO
40	13679/25-17-06-8	SOLUCIONES CON SABOR PS, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	26-01-2026	SE FIJA COMO NUEVA FECHA PARA EL CIERRE DE INSTRUCCIÓN EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2026	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	IVETH SOTO ROMO
41	13679/25-17-06-8	SOLUCIONES CON SABOR PS, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SOLUCIONES CON SABOR PS, S.A. DE C.V.	10-02-2026	SE FIJA COMO NUEVA FECHA PARA EL CIERRE DE INSTRUCCIÓN EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2026	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	IVETH SOTO ROMO
42	13679/25-17-06-8	SOLUCIONES CON SABOR PS, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	10-02-2026	SE FIJA COMO NUEVA FECHA PARA EL CIERRE DE INSTRUCCIÓN EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2026	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	IVETH SOTO ROMO
43	13679/25-17-06-8	SOLUCIONES CON SABOR PS, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SOLUCIONES CON SABOR PS, S.A. DE C.V.	24-02-2026	SE FIJA COMO NUEVA FECHA PARA EL CIERRE DE INSTRUCCIÓN EL DÍA 10 DE MARZO DE 2026	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	IVETH SOTO ROMO
44	13679/25-17-06-8	SOLUCIONES CON SABOR PS, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	24-02-2026	SE FIJA COMO NUEVA FECHA PARA EL CIERRE DE INSTRUCCIÓN EL DÍA 10 DE MARZO DE 2026	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	IVETH SOTO ROMO
45	1416/25-17-06-7	GRACIELA EVA PIZANO CEJKA	Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores	GRACIELA EVA PIZANO CEJKA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/06/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se otorga el término de Ley a las partes para que formulen sus algatos por escrito.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES

46	1416/25-17-06-7	GRACIELA EVA PIZANO CEJKA	Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores	Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/06/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se otorga el término de Ley a las partes para que formulen sus algatos por escrito.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES
47	1416/25-17-06-7	GRACIELA EVA PIZANO CEJKA	Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores	GRACIELA EVA PIZANO CEJKA	05-03-2026	Se tienen por formuladas las manifestaciones de la accionante a través de sus promociones ingresadas los días 04/08/25 y 02/09/25.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES
48	1416/25-17-06-7	GRACIELA EVA PIZANO CEJKA	Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores	Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores	05-03-2026	Se tienen por formuladas las manifestaciones de la accionante a través de sus promociones ingresadas los días 04/08/25 y 02/09/25.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES
49	143/24-17-06-1	BBVA MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO	Director de Formación y Evaluación del Personal de Inspección y Director de Coordinación Regional de la Zona Norte 2 de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	BBVA MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO	02-03-2026	Se informa a TCC	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
50	143/24-17-06-1	BBVA MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO	Director de Formación y Evaluación del Personal de Inspección y Director de Coordinación Regional de la Zona Norte 2 de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Director de Formación y Evaluación del Personal de Inspección y Director de Coordinación Regional de la Zona Norte 2 de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	02-03-2026	Se informa a TCC	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
51	143/24-17-06-1	BBVA MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO	Director de Formación y Evaluación del Personal de Inspección y Director de Coordinación Regional de la Zona Norte 2 de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	BBVA MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO	02-03-2026	Autoridad formula manifestaciones	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
52	143/24-17-06-1	BBVA MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO	Director de Formación y Evaluación del Personal de Inspección y Director de Coordinación Regional de la Zona Norte 2 de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Director de Formación y Evaluación del Personal de Inspección y Director de Coordinación Regional de la Zona Norte 2 de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	02-03-2026	Autoridad formula manifestaciones	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ

53	14369/24-17-06-1	PARQUES EOLICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos \"5\", Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos adscrita a la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT	PARQUES EOLICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	05-02-2026	PRIMERO. HA RESULTADO PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA AUTORIDAD RECURRENTE; EN CONSECUENCIA,SEGUNDO. SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2025, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES Y RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTE FALLO.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
54	14369/24-17-06-1	PARQUES EOLICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos \"5\", Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos adscrita a la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT	Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos \"5\", Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos adscrita a la Administración General de Grandes Contrib	05-02-2026	PRIMERO. HA RESULTADO PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA AUTORIDAD RECURRENTE; EN CONSECUENCIA,SEGUNDO. SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2025, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES Y RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTE FALLO.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
55	14369/24-17-06-1	PARQUES EOLICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos \"5\", Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos adscrita a la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT	PARQUES EOLICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	06-02-2026	PRIMERO. HA RESULTADO PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA AUTORIDAD DEMANDADA; EN CONSECUENCIA,SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DEL PRESENTE FALLO.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
56	14369/24-17-06-1	PARQUES EOLICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos \"5\", Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos adscrita a la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT	Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos \"5\", Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos adscrita a la Administración General de Grandes Contrib	06-02-2026	PRIMERO. HA RESULTADO PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA AUTORIDAD DEMANDADA; EN CONSECUENCIA,SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO DE 2 DE SEPTIEMBRE DE	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ

						2025, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DEL PRESENTE FALLO.		
57	14369/24-17-06-1	PARQUES EOLICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos \"5\", Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos adscrita a la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT	PARQUES EOLICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	04-02-2026	Se reserva acordar alegatos de autoridad demandada	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
58	14369/24-17-06-1	PARQUES EOLICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos \"5\", Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos adscrita a la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT	Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos \"5\", Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos adscrita a la Administración General de Grandes Contrib	04-02-2026	Se reserva acordar alegatos de autoridad demandada	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
59	14369/24-17-06-1	PARQUES EOLICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos \"5\", Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos adscrita a la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT	PARQUES EOLICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	04-02-2026	Se reserva acordar alegatos actora	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
60	14369/24-17-06-1	PARQUES EOLICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos \"5\", Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos adscrita a la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT	Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos \"5\", Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos adscrita a la Administración General de Grandes Contrib	04-02-2026	Se reserva acordar alegatos actora	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
61	14369/24-17-06-1	PARQUES EOLICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos \"5\", Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos adscrita a la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT	PARQUES EOLICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	03-02-2026	TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
62	14369/24-17-06-1	PARQUES EOLICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos \"5\", Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos adscrita a la Administración General de Grandes	Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos \"5\", Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos adscrita a	03-02-2026	TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos a	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ

			Contribuyentes del SAT	la Administración General de Grandes Contrib		la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.		
63	14369/24-17-06-1	PARQUES EOLICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos \"5\", Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos adscrita a la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT	PARQUES EOLICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	03-02-2026	TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
64	14369/24-17-06-1	PARQUES EOLICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos \"5\", Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos adscrita a la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT	Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos \"5\", Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos adscrita a la Administración General de Grandes Contrib	03-02-2026	TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
65	14369/24-17-06-1	PARQUES EOLICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos \"5\", Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos adscrita a la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT	PARQUES EOLICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	13-02-2026	Se informa sobre este juicio	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
66	14369/24-17-06-1	PARQUES EOLICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos \"5\", Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos adscrita a la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT	Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos \"5\", Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos adscrita a la Administración General de Grandes Contrib	13-02-2026	Se informa sobre este juicio	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
67	14697/25-17-06-9	SAMSUNG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	PROCURADURA FEDERAL DEL CONSUSMIDOR OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA JOSE GUADALUPE POSADAS (AGUASCALIENTES)	SAMSUNG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	SINTESISTéngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, toda vez que, el mismo es de carácter informativo, agréguese sin mayor trámite, para los efectos legales a que haya lugar.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
68	14697/25-17-06-9	SAMSUNG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	PROCURADURA FEDERAL DEL CONSUSMIDOR OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA JOSE GUADALUPE POSADAS (AGUASCALIENTES)	PROCURADURA FEDERAL DEL CONSUSMIDOR OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA JOSE GUADALUPE POSADAS (AGUASCALIENTES)	02-03-2026	SINTESISTéngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, toda vez que, el mismo es de carácter	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO

						informativo, agréguese sin mayor trámite, para los efectos legales a que haya lugar.		
69	1514/26-17-06-3	PNF SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	Jefe de Oficina para Cobros, de la Subdelegación 9 Santa Anita, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	PNF SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	23-02-2026	Parte actora exhibe las documentales que omitió exhibir junto con su escrito inicial de demanda, señaladas con el inciso c), subincisos c-1) y c-4), se tienen por exhibidas y admitidas las pruebas, mismas que serán valoradas en el momento procesal oportuno. Dese vista a la autoridad para que manifieste lo que a su derecho convenga.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
70	1514/26-17-06-3	PNF SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	Jefe de Oficina para Cobros, de la Subdelegación 9 Santa Anita, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de Oficina para Cobros, de la Subdelegación 9 Santa Anita, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-02-2026	Parte actora exhibe las documentales que omitió exhibir junto con su escrito inicial de demanda, señaladas con el inciso c), subincisos c-1) y c-4), se tienen por exhibidas y admitidas las pruebas, mismas que serán valoradas en el momento procesal oportuno. Dese vista a la autoridad para que manifieste lo que a su derecho convenga.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
71	1514/26-17-06-3	PNF SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	Jefe de Oficina para Cobros, de la Subdelegación 9 Santa Anita, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	PNF SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	23-02-2026	Se tiene por rendido el informe de suspensión formulado por la autoridad demandada, el cual será valorado en el momento procesal oportuno.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
72	1514/26-17-06-3	PNF SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	Jefe de Oficina para Cobros, de la Subdelegación 9 Santa Anita, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de Oficina para Cobros, de la Subdelegación 9 Santa Anita, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-02-2026	Se tiene por rendido el informe de suspensión formulado por la autoridad demandada, el cual será valorado en el momento procesal oportuno.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
73	1514/26-17-06-3	PNF SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	Jefe de Oficina para Cobros, de la Subdelegación 9 Santa Anita, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	PNF SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	23-02-2026	Se autoriza la devolución del Testimonio Notarial.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
74	1514/26-17-06-3	PNF SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	Jefe de Oficina para Cobros, de la Subdelegación 9 Santa Anita, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de Oficina para Cobros, de la Subdelegación 9 Santa Anita, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-02-2026	Se autoriza la devolución del Testimonio Notarial.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
75	1514/26-17-06-3	PNF SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	Jefe de Oficina para Cobros, de la Subdelegación 9 Santa Anita, Órgano de	PNF SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	23-02-2026	I. Resultó procedente la medida cautelar solicitada por el demandante en	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

			Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social			relación a la ejecución de la resolución impugnada; en consecuencia,II. Se decreta en definitiva el otorgamiento de la medida cautelar consistente en que la autoridad debe abstenerse de determinar a cargo de la actora, cuotas obrero patronales en el seguro de riesgo de trabajo aplicando la prima del 7.58875% y continúe tributando conforme la clasificación de riesgo que previamente determinó su representada previo a la determinación de la resolución combatida.III. NOTIFÍQUESE.		
76	1514/26-17-06-3	PNF SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	Jefe de Oficina para Cobros, de la Subdelegación 9 Santa Anita, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de Oficina para Cobros, de la Subdelegación 9 Santa Anita, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-02-2026	I. Resultó procedente la medida cautelar solicitada por el demandante en relación a la ejecución de la resolución impugnada; en consecuencia,II. Se decreta en definitiva el otorgamiento de la medida cautelar consistente en que la autoridad debe abstenerse de determinar a cargo de la actora, cuotas obrero patronales en el seguro de riesgo de trabajo aplicando la prima del 7.58875% y continúe tributando conforme la clasificación de riesgo que previamente determinó su representada previo a la determinación de la resolución combatida.III. NOTIFÍQUESE.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
77	15146/21-17-06-1	DISTRIBUIDORES Y REPRESENTANTES DEL SUR, S.A. DE C.V.	Subadministrador de la administración Desconcentrada Juridica del Distrito Federal 1 con sede en la Ciudad de México de la Administración General Juridica del SAT	DISTRIBUIDORES Y REPRESENTANTES DEL SUR, S.A. DE C.V.	02-03-2026	TCC remite ejecutoria	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
78	15146/21-17-06-1	DISTRIBUIDORES Y REPRESENTANTES DEL SUR, S.A. DE C.V.	Subadministrador de la administración Desconcentrada Juridica del Distrito Federal 1 con sede en la Ciudad de México de la Administración General Juridica del SAT	Subadministrador de la administración Desconcentrada Juridica del Distrito Federal 1 con sede en la Ciudad de México de la Administración General Juridica del SAT	02-03-2026	TCC remite ejecutoria	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
79	15146/21-17-06-1	DISTRIBUIDORES Y REPRESENTANTES DEL SUR, S.A. DE C.V.	Subadministrador de la administración Desconcentrada Juridica del Distrito Federal 1 con sede en la Ciudad de México	TERCERO INTERESADO RELACIONES Y CONTACTO EMPRESARIAL	02-03-2026	TCC remite ejecutoria	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ

			de la Administración General Juridica del SAT	ESSENTIAL S.A. DE C.V.				
80	15146/21-17-06-1	DISTRIBUIDORES Y REPRESENTANTES DEL SUR, S.A. DE C.V.	Subadministrador de la administración Desconcentrada Juridica del Distrito Federal 1 con sede en la Ciudad de México de la Administración General Juridica del SAT	TERCERO INTERESADO SISTEMAS PROFESIONALES EN PRO DEL CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	02-03-2026	TCC remite ejecutoria	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
81	15146/21-17-06-1	DISTRIBUIDORES Y REPRESENTANTES DEL SUR, S.A. DE C.V.	Subadministrador de la administración Desconcentrada Juridica del Distrito Federal 1 con sede en la Ciudad de México de la Administración General Juridica del SAT	TERCERO INTERESADO WORLD ANDROID TECNOLOGY S.A. DE C.V.	02-03-2026	TCC remite ejecutoria	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
82	15213/25-17-06-5	DAVID GERARDO ROBLES PONCE	Suboficial de la entonces Policía Federal adscrito a la Estación Aeropuerto Guadalajara de la mencionada Policía Federal	DAVID GERARDO ROBLES PONCE	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión, por ende:II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, la cual quedó precisada en el resultando primero del presente fallo.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
83	15213/25-17-06-5	DAVID GERARDO ROBLES PONCE	Suboficial de la entonces Policía Federal adscrito a la Estación Aeropuerto Guadalajara de la mencionada Policía Federal	Suboficial de la entonces Policía Federal adscrito a la Estación Aeropuerto Guadalajara de la mencionada Policía Federal	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión, por ende:II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, la cual quedó precisada en el resultando primero del presente fallo.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
84	15213/25-17-06-5	DAVID GERARDO ROBLES PONCE	Suboficial de la entonces Policía Federal adscrito a la Estación Aeropuerto Guadalajara de la mencionada Policía Federal	DAVID GERARDO ROBLES PONCE	26-02-2026	se declara cerrada la instrucción	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
85	15213/25-17-06-5	DAVID GERARDO ROBLES PONCE	Suboficial de la entonces Policía Federal adscrito a la Estación Aeropuerto Guadalajara de la mencionada Policía Federal	Suboficial de la entonces Policía Federal adscrito a la Estación Aeropuerto Guadalajara de la mencionada Policía Federal	26-02-2026	se declara cerrada la instrucción	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
86	15277/23-17-06-9	GUADALUPE BENITO LOPEZ	Titular de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No 8, de la Subdelegación de Prestaciones, dependiente de la Representación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUADALUPE BENITO LOPEZ	02-03-2026	Síntesis:Se da cuenta con el escrito, por medio del cual el autorizado de la parte actora, señala autorizados.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, no ha lugar a nombrar autorizados.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
87	15277/23-17-06-9	GUADALUPE BENITO LOPEZ	Titular de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No 8, de la Subdelegación de Prestaciones, dependiente de la Representación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No 8, de la Subdelegación de Prestaciones, dependiente de la Representación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios So	02-03-2026	Síntesis:Se da cuenta con el escrito, por medio del cual el autorizado de la parte actora, señala autorizados.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, no ha lugar a nombrar autorizados.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
88	15443/25-17-06-4	MAURICIO CASTILLO	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MAURICIO CASTILLO	03-03-2026	...la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA

						ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
89	15443/25-17-06-4	MAURICIO CASTILLO	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	...la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
90	15706/24-17-06-3	ARTURO CORDOVA CELAYA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones del ISSSTE	ARTURO CORDOVA CELAYA	02-03-2026	Autoridad informa la remisión del control, cobro y seguimiento de la sanción impuesta por esta Sala al personal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por corresponder el domicilio a la jurisdicción de esa Administración.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
91	15706/24-17-06-3	ARTURO CORDOVA CELAYA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones del ISSSTE	02-03-2026	Autoridad informa la remisión del control, cobro y seguimiento de la sanción impuesta por esta Sala al personal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por corresponder el domicilio a la jurisdicción de esa Administración.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
92	15706/24-17-06-3	ARTURO CORDOVA CELAYA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones del ISSSTE	ARTURO CORDOVA CELAYA	02-03-2026	MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Subadministradora Desconcentrada de Recaudación, adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\", con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria, acúsese de recibo del oficio de cuenta, se aclara error en el monto de la multa, y se devuelve el original del oficio 17-6-3-47205/25 de 06 de agosto de 2025, junto con la copia certificada del acuerdo de esa misma fecha.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
93	15706/24-17-06-3	ARTURO CORDOVA CELAYA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones del ISSSTE	02-03-2026	MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Subadministradora Desconcentrada de Recaudación, adscrita a la	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

						Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\", con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria, acúsese de recibo del oficio de cuenta, se aclara error en el monto de la multa, y se devuelve el original del oficio 17-6-3-47205/25 de 06 de agosto de 2025, junto con la copia certificada del acuerdo de esa misma fecha.		
94	15706/24-17-06-3	ARTURO CORDOVA CELAYA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones del ISSSTE	ARTURO CORDOVA CELAYA	02-03-2026	La autoridad demandada exhibe documentales para acreditar el cumplimiento de sentencia, se requiere a la demandada para que acredite el pago señalado; y se da vista a la parte actora para realizar manifestaciones.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
95	15706/24-17-06-3	ARTURO CORDOVA CELAYA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones del ISSSTE	02-03-2026	La autoridad demandada exhibe documentales para acreditar el cumplimiento de sentencia, se requiere a la demandada para que acredite el pago señalado; y se da vista a la parte actora para realizar manifestaciones.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
96	15865/23-17-06-3	GERENCIA Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion 8 San Angel, Organo Operativo del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Sur del Distrtio Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	GERENCIA Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido del acuerdo 20 de febrero de 2026, dictado en el juicio de amparo 1758/2024, por medio del cual dicho Juzgado, declaró cumplida la ejecutoria dictada en ese juicio de amparo, Agréguese sin mayor trámite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
97	15865/23-17-06-3	GERENCIA Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion 8 San Angel, Organo Operativo del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Sur del Distrtio Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegacion 8 San Angel, Organo Operativo del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Sur del Distrtio Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido del acuerdo 20 de febrero de 2026, dictado en el juicio de amparo 1758/2024, por medio del cual dicho Juzgado, declaró cumplida la ejecutoria dictada en ese juicio de amparo, Agréguese sin mayor trámite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

98	1588/25-17-06-3	MARIANA OROZCO GONZALEZ	Director General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte, de la Subseccretaría de Comunicación y Transporte, dependiente de la Secretarpia de Infraestrucuta, Comunicaciónes y Transportes	MARIANA OROZCO GONZALEZ	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada informa sobre el cumplimiento a la sentencia emitida por esta Sala. DESE VISTA a la parte actora, para que dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por cumplida la sentencia de mérito.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
99	1588/25-17-06-3	MARIANA OROZCO GONZALEZ	Director General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte, de la Subseccretaría de Comunicación y Transporte, dependiente de la Secretarpia de Infraestrucuta, Comunicaciónes y Transportes	Director General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte, de la Subseccretaría de Comunicación y Transporte, dependiente de la Secretarpia de Infraestrucuta, Comunicaciónes y Transportes	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada informa sobre el cumplimiento a la sentencia emitida por esta Sala. DESE VISTA a la parte actora, para que dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por cumplida la sentencia de mérito.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
100	15886/25-17-06-6	SERGIO OCTAVIO ISIDRI BARTOLA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SERGIO OCTAVIO ISIDRI BARTOLA	27-02-2026	Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Juzgadora el acuerdo de 25 de febrero de 2026, dictado en el recurso de revisión R.F.-91/2026, mediante el cual desechó por improcedente el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia definitiva de fecha 19 de noviembre de 2025; asimismo, devuelve los autos del juicio de nulidad 15886/25-17-06-6, requiriendo el acuse de recibo dentro del término de TRES DÍAS. Se acusa de recibo.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
101	15886/25-17-06-6	SERGIO OCTAVIO ISIDRI BARTOLA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de	27-02-2026	Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

			Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra		del conocimiento de esta Juzgadora el acuerdo de 25 de febrero de 2026, dictado en el recurso de revisión R.F.-91/2026, mediante el cual desechó por improcedente el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia definitiva de fecha 19 de noviembre de 2025; asimismo, devuelve los autos del juicio de nulidad 15886/25-17-06-6, requiriendo el acuse de recibo dentro del término de TRES DÍAS. Se acusa de recibo.		
102	16264/25-17-06-1	EUNICE HERNANDEZ GARCIA	Dirección Juridica del ISSSTE	EUNICE HERNANDEZ GARCIA	02-03-2026	Se declara la firmeza	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
103	16264/25-17-06-1	EUNICE HERNANDEZ GARCIA	Dirección Juridica del ISSSTE	Dirección Juridica del ISSSTE	02-03-2026	Se declara la firmeza	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
104	16669/25-17-06-4	ENERGÍAS ALTERNAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"1\" con sede en el Distrito Federal ahora Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	ENERGÍAS ALTERNAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	...Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
105	16669/25-17-06-4	ENERGÍAS ALTERNAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"1\" con sede en el Distrito Federal ahora Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"1\" con sede en el Distrito Federal ahora Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	...Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
106	16734/25-17-06-3	REYNA BEATRIZ HERNANDEZ GOMEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la	REYNA BEATRIZ HERNANDEZ GOMEZ	02-03-2026	Primer Tribunal Colegiado en Materia	MÓNICA GUADALUPE	MARIBEL ROJAS ARELLANO

			Subdirección de Pensiones, Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			Administrativa del Primer Circuito, informa del contenido del acuerdo de 20 de febrero de 2026, dictada en el recurso de revisión, en la que resolvió desechar el recurso de revisión interpuesto, sin remitir el expediente en que se actúa. Se acusa recibo únicamente del oficio de cuenta, informando que esta Sala queda a la espera de los autos del juicio en el que se actúa.	OSORNIO SALAZAR	
107	16734/25-17-06-3	REYNA BEATRIZ HERNANDEZ GOMEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de lo	02-03-2026	Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa del contenido del acuerdo de 20 de febrero de 2026, dictada en el recurso de revisión, en la que resolvió desechar el recurso de revisión interpuesto, sin remitir el expediente en que se actúa. Se acusa recibo únicamente del oficio de cuenta, informando que esta Sala queda a la espera de los autos del juicio en el que se actúa.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
108	16858/25-17-06-5	LIMCOMRES, S,A, DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION TEPIC DEPENDIENTE DE LA DELEGACION ESTATAL NAYARIT DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LIMCOMRES, S,A, DE C.V.	27-02-2026	I.- Resultó fundada la primera causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, por ende; II.- SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD;	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
109	16858/25-17-06-5	LIMCOMRES, S,A, DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION TEPIC DEPENDIENTE DE LA DELEGACION ESTATAL NAYARIT DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION TEPIC DEPENDIENTE DE LA DELEGACION ESTATAL NAYARIT DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	27-02-2026	I.- Resultó fundada la primera causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, por ende; II.- SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD;	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
110	16858/25-17-06-5	LIMCOMRES, S,A, DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION TEPIC DEPENDIENTE DE LA DELEGACION ESTATAL NAYARIT DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LIMCOMRES, S,A, DE C.V.	26-02-2026	CIERRE DE INSTRUCCIÓN	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
111	16858/25-17-06-5	LIMCOMRES, S,A, DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION TEPIC DEPENDIENTE DE LA DELEGACION ESTATAL NAYARIT DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION TEPIC DEPENDIENTE DE LA DELEGACION ESTATAL NAYARIT DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	26-02-2026	CIERRE DE INSTRUCCIÓN	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN

112	16858/25-17-06-5	LIMCOMRES, S,A, DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION TEPIC DEPENDIENTE DE LA DELEGACION ESTATAL NAYARIT DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LIMCOMRES, S,A, DE C.V.	18-02-2026	SE FIJA NUEVA FECHA DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
113	16858/25-17-06-5	LIMCOMRES, S,A, DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION TEPIC DEPENDIENTE DE LA DELEGACION ESTATAL NAYARIT DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION TEPIC DEPENDIENTE DE LA DELEGACION ESTATAL NAYARIT DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	18-02-2026	SE FIJA NUEVA FECHA DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
114	16907/25-17-06-3	MARTHA ROJAS GONZALEZ	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARTHA ROJAS GONZALEZ	24-02-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 8, 9, aplicados a contrario sensu, 49, 50, y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se:R E S U E L V EI.Han resultado INFUNDADAS las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la autoridad demandada; en consecuencia, NO SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO.II.La parte actora NO acreditó su acción, por consiguiente;III. SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, descrita en el Resultando Primero de este fallo, por los motivos, fundamentos expuestos a lo largo del mismo.IV. Se autoriza la expedición a las partes, de la copia certificada del presente fallo, previo pago de derechos para el caso de la parte demandante, la cual quedará a su disposición en la sede de esta Sala, previa razón de recibo que al efecto se asiente en autos.NOTIFÍQUESE.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
115	16907/25-17-06-3	MARTHA ROJAS GONZALEZ	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	24-02-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 8, 9, aplicados a contrario sensu, 49, 50, y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se:R E S U E L V EI.Han resultado INFUNDADAS las causales de	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

						improcedencia y sobreseimiento planteadas por la autoridad demandada; en consecuencia, NO SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO.II.La parte actora NO acreditó su acción, por consiguiente;III. SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, descrita en el Resultando Primero de este fallo, por los motivos, fundamentos expuestos a lo largo del mismo.IV. Se autoriza la expedición a las partes, de la copia certificada del presente fallo, previo pago de derechos para el caso de la parte demandante, la cual quedará a su disposición en la sede de esta Sala, previa razón de recibo que al efecto se asiente en autos.NOTIFÍQUESE.		
116	16907/25-17-06-3	MARTHA ROJAS GONZALEZ	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARTHA ROJAS GONZALEZ	23-02-2026	Con fecha 23 de febrero de 2026, se declaró cerrada la instrucción.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
117	16907/25-17-06-3	MARTHA ROJAS GONZALEZ	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	23-02-2026	Con fecha 23 de febrero de 2026, se declaró cerrada la instrucción.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
118	16914/25-17-06-4	DOLORES RIOS CRUZ	Titular de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DOLORES RIOS CRUZ	27-02-2026	PRIMERO. Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee en el presente juicio. SEGUNDO. La parte actora demostró su pretensión, en consecuencia:TERCERO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el ÚLTIMO Considerando del presente fallo.CUARTO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
119	16914/25-17-06-4	DOLORES RIOS CRUZ	Titular de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la	Titular de la Subdirección de Afiliación y Vigencia	27-02-2026	PRIMERO. Ha resultado infundada la causal de	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA

			Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Esta		improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee en el presente juicio. SEGUNDO. La parte actora demostró su pretensión, en consecuencia:TERCERO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el ÚLTIMO Considerando del presente fallo.CUARTO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
120	16930/25-17-06-9	IRMA PEÑA ALVAREZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos dependiente de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IRMA PEÑA ALVAREZ	02-03-2026	Vistas las constancias del juicio al rubro citado, se tiene POR NO CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO DE 02 DE DICIEMBRE DE 2025, por lo que se hace efectivo el apercibimiento decretado y se tienen por no presentadas las pruebas requeridas.Se otorgan a las partes término para alegatos	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
121	16930/25-17-06-9	IRMA PEÑA ALVAREZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos dependiente de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos dependiente de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Vistas las constancias del juicio al rubro citado, se tiene POR NO CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO DE 02 DE DICIEMBRE DE 2025, por lo que se hace efectivo el apercibimiento decretado y se tienen por no presentadas las pruebas requeridas.Se otorgan a las partes término para alegatos	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
122	17099/25-17-06-3	CAROLINA BURON SILVA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CAROLINA BURON SILVA	04-03-2026	Autoridad exhibe la constancia de evolución salarial. Se tiene por cumplimentado el requerimiento, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
123	17099/25-17-06-3	CAROLINA BURON SILVA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-03-2026	Autoridad exhibe la constancia de evolución salarial. Se tiene por cumplimentado el requerimiento, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
124	17099/25-17-06-3	CAROLINA BURON SILVA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	CAROLINA BURON SILVA	04-03-2026	Se otorga término para formular alegatos.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

			TRABAJADORES DEL ESTADO					
125	17099/25-17-06-3	CAROLINA BURON SILVA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-03-2026	Se otorga término para formular alegatos.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
126	17272/22-17-06-8	OSCAR SERGIO CORREA ANZURES	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	OSCAR SERGIO CORREA ANZURES	03-02-2026	mediante atento diverso que al efecto se destine a la autoridad remitente, infórmesele que respecto a la información que precisa, el RFC y CURP de la persona a la que se le impuso la multa, esta Instructora se encuentra imposibilitada para remitir dicha información, pues no cuenta con la misma, a lo que se agrega que el Servicio de Administración Tributaria cuenta con el padrón de Registro Federal de Contribuyentes, pudiendo obtener el RFC de la referida autoridad por conducto de la Administración encargada de llevar dicho registro, asimismo, envíesele copia certificada de los acuerdos que peticiona, no sin antes remitirle de nueva cuenta el oficio número17-6-2-48449/25, a efecto de que tenga a bien hacer efectiva la multa relativa	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	IVETH SOTO ROMO
127	17272/22-17-06-8	OSCAR SERGIO CORREA ANZURES	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO. 05, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DDE LA DELEGACIÓN SUR, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-02-2026	mediante atento diverso que al efecto se destine a la autoridad remitente, infórmesele que respecto a la información que precisa, el RFC y CURP de la persona a la que se le impuso la multa, esta Instructora se encuentra imposibilitada para remitir dicha información, pues no cuenta con la misma, a lo que se agrega que el Servicio de Administración Tributaria cuenta con el padrón de Registro Federal de Contribuyentes, pudiendo obtener el RFC de la referida autoridad por conducto de la Administración encargada de llevar dicho registro,	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	IVETH SOTO ROMO

						asimismo, envíesele copia certificada de los acuerdos que peticiona, no sin antes remitirle de nueva cuenta el oficio número17-6-2-48449/25, a efecto de que tenga a bien hacer efectiva la multa relativa		
128	17272/22-17-06-8	OSCAR SERGIO CORREA ANZURES	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	OSCAR SERGIO CORREA ANZURES	06-02-2026	ténganse por recibidos el escrito, el oficio de cuenta y anexos relativos al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el asunto que nos ocupa, para los efectos legales a que haya lugar	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	IVETH SOTO ROMO
129	17272/22-17-06-8	OSCAR SERGIO CORREA ANZURES	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO. 05, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DDE LA DELEGACIÓN SUR, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	06-02-2026	ténganse por recibidos el escrito, el oficio de cuenta y anexos relativos al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el asunto que nos ocupa, para los efectos legales a que haya lugar	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	IVETH SOTO ROMO
130	17411/25-17-06-4	APPLE OPERATIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Guadalajara (Jalisco) de la PROFECO	APPLE OPERATIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	... Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
131	17411/25-17-06-4	APPLE OPERATIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Guadalajara (Jalisco) de la PROFECO	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Guadalajara (Jalisco) de la PROFECO	03-03-2026	... Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA

						legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
132	17453/25-17-06-4	JUAN SIMÓN BAZÁN FLORES	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN SIMÓN BAZÁN FLORES	27-02-2026	PRIMERO. Ha resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee en el presente juicio. SEGUNDO. El actor no acreditó los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia,TERCERO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, la cual ha quedado debidamente precisada en el resultando primero del presente fallo.CUARTO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
133	17453/25-17-06-4	JUAN SIMÓN BAZÁN FLORES	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios S	27-02-2026	PRIMERO. Ha resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee en el presente juicio. SEGUNDO. El actor no acreditó los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia,TERCERO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, la cual ha quedado debidamente precisada en el resultando primero del presente fallo.CUARTO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
134	17686/25-17-06-6	MARIA DEL ROSARIO PAREDES MENDEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad	MARIA DEL ROSARIO PAREDES MENDEZ	26-02-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción V, inciso a), de la Ley Federal de	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			Procedimiento Contencioso Administrativo, se:R E S U E L V EI.La parte actora acreditó parcialmente su acción, por consiguiente;II.SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA por los motivos, fundamentos y PARA LOS EFECTOS expuestos en el considerando Tercero de este fallo.III. Se autoriza la expedición a las partes, de la copia certificada del presente fallo, previo pago de derechos para el caso de la parte demandante, la cual quedará a su disposición en la sede de esta Sala, previa razón de recibo que al efecto se asiente en autos.NOTIFÍQUESE.		
135	17686/25-17-06-6	MARIA DEL ROSARIO PAREDES MENDEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	26-02-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se:R E S U E L V EI.La parte actora acreditó parcialmente su acción, por consiguiente;II.SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA por los motivos, fundamentos y PARA LOS EFECTOS expuestos en el considerando Tercero de este fallo.III. Se autoriza la expedición a las partes, de la copia certificada del presente fallo, previo pago de derechos para el caso de la parte demandante, la cual quedará a su disposición en la sede de esta Sala, previa razón de recibo que al efecto se asiente en autos.NOTIFÍQUESE.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
136	17686/25-17-06-6	MARIA DEL ROSARIO PAREDES MENDEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DEL ROSARIO PAREDES MENDEZ	25-02-2026	Con fecha 25 de febrero de 2026, se declaró cerrada la instrucción.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

137	17686/25-17-06-6	MARIA DEL ROSARIO PAREDES MENDEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	25-02-2026	Con fecha 25 de febrero de 2026, se declaró cerrada la instrucción.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
138	17859/20-17-06-9	BOBST LATINOAMÉRICA NORTE, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"3\", en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"2\" de la Administración General de Auditoría del Servicio de Administración Tributaria	BOBST LATINOAMÉRICA NORTE, S.A. DE C.V.	02-03-2026	.Síntesis:MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se envíe a la Magistrada Instructora de la Segunda Ponencia de la Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México del presente Tribunal,, remítasele las copias certificadas requeridas solicitando el acuse de recibo correspondiente.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
139	17859/20-17-06-9	BOBST LATINOAMÉRICA NORTE, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"3\", en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"2\" de la Administración General de Auditoría del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"3\", en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"2\" de la Administración General de Auditor	02-03-2026	.Síntesis:MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se envíe a la Magistrada Instructora de la Segunda Ponencia de la Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México del presente Tribunal,, remítasele las copias certificadas requeridas solicitando el acuse de recibo correspondiente.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
140	18095/25-17-06-4	SUSANO CASTRO JIMÉNEZ	Titular de la Coordinación de lo Contencioso Administrativo y Judicial adscrita a la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	SUSANO CASTRO JIMÉNEZ	27-02-2026	I.La parte actora probó su pretensión, en consecuenciaII. Se declara la nulidad de la resolución impugnada en los términos y para los efectos precisados en el Considerando Tercero del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
141	18095/25-17-06-4	SUSANO CASTRO JIMÉNEZ	Titular de la Coordinación de lo Contencioso Administrativo y Judicial adscrita a la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Titular de la Coordinación de lo Contencioso Administrativo y Judicial adscrita a la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	27-02-2026	I.La parte actora probó su pretensión, en consecuenciaII. Se declara la nulidad de la resolución impugnada en los términos y para los efectos precisados en el Considerando Tercero del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
142	18275/25-17-06-3	FILOGONIA FRANCO GUZMAN	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	FILOGONIA FRANCO GUZMAN	02-03-2026	Decimoprimer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, desecha el recurso de revisión y devuelve los autos del juicio en el que	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

			los Trabajadores del Estado			se actúa. Sin remitir acuse.		
143	18275/25-17-06-3	FILOGONIA FRANCO GUZMAN	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajad	02-03-2026	Decimoprimer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, desecha el recurso de revisión y devuelve los autos del juicio en el que se actúa. Sin remitir acuse.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
144	18634/23-17-06-6	MIZAEL CERVANTES MORALES	Encargado de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No. 1, Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Regional Zona Norte, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIZAEL CERVANTES MORALES	12-02-2026	Titular de la Unidad Jurídica, de la Oficina de Representación Zona Norte en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
145	18634/23-17-06-6	MIZAEL CERVANTES MORALES	Encargado de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No. 1, Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Regional Zona Norte, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No. 1, Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Regional Zona Norte, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trab	12-02-2026	Titular de la Unidad Jurídica, de la Oficina de Representación Zona Norte en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
146	18742/24-17-06-6	MIGUEL ANGEL SALGADO REYNOSO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos adscrita a la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIGUEL ANGEL SALGADO REYNOSO	02-03-2026	No ha lugar a admitir el incidente interpuesto, en atención a que el incidente que promueve no se encuentra previsto dentro de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la autoridad demandada en este juicio, para que informe a esta Sala, dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, legalmente computados, respecto del debido y cabal cumplimiento dado a la sentencia precitadas, en el entendido de que concluido el término anterior, con informe o sin él, se decidirá sobre el incumplimiento injustificado dado a la sentencia de mérito, de conformidad con el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo,	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

						imponiendo en su caso la multa prevista en dicho numeral		
147	18742/24-17-06-6	MIGUEL ANGEL SALGADO REYNOSO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos adscrita a la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos adscrita a la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	No ha lugar a admitir el incidente interpuesto, en atención a que el incidente que promueve no se encuentra previsto dentro de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la autoridad demandada en este juicio, para que informe a esta Sala, dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, legalmente computados, respecto del debido y cabal cumplimiento dado a la sentencia precitadas, en el entendido de que concluido el término anterior, con informe o sin él, se decidirá sobre el incumplimiento injustificado dado a la sentencia de mérito, de conformidad con el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, imponiendo en su caso la multa prevista en dicho numeral	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
148	18765/24-17-06-1	SERVICIOS PROFESIONALES ADYDYER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIOS PROFESIONALES ADYDYER, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se declara la firmeza	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
149	18765/24-17-06-1	SERVICIOS PROFESIONALES ADYDYER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Se declara la firmeza	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
150	18771/25-17-06-9	JULIO CESAR BURGOS OVIEDO	Delegación de Prestaciones Zona Sur, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JULIO CESAR BURGOS OVIEDO	02-03-2026	Síntesis.SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. - Se pone a disposición de la parte actora el oficio de cuenta. - Se otorga término para formular alegatos.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
151	18771/25-17-06-9	JULIO CESAR BURGOS OVIEDO	Delegación de Prestaciones Zona Sur, del Instituto de	Delegación de Prestaciones Zona Sur, del Instituto de	02-03-2026	Síntesis.SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE	MÓNICA GUADALUPE	JUANA VERÓNICA

			Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		LA DEMANDA. - Se pone a disposición de la parte actora el oficio de cuenta. - Se otorga término para formular alegatos.	OSORNIO SALAZAR	CORTES GUERRERO
152	18825/25-17-06-1	MAI KAI INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Jefatura de Depto. de la Aduana de México, en suplencia por ausencia del Titular de la Subdirecc. de la Aduana de México	MAI KAI INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	02-03-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
153	18825/25-17-06-1	MAI KAI INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Jefatura de Depto. de la Aduana de México, en suplencia por ausencia del Titular de la Subdirecc. de la Aduana de México	Titular de la Jefatura de Depto. de la Aduana de México, en suplencia por ausencia del Titular de la Subdirecc. de la Aduana de México	02-03-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
154	18825/25-17-06-1	MAI KAI INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Jefatura de Depto. de la Aduana de México, en suplencia por ausencia del Titular de la Subdirecc. de la Aduana de México	MAI KAI INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Actora señala nuevos correos y un autorizado	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
155	18825/25-17-06-1	MAI KAI INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Jefatura de Depto. de la Aduana de México, en suplencia por ausencia del Titular de la Subdirecc. de la Aduana de México	Titular de la Jefatura de Depto. de la Aduana de México, en suplencia por ausencia del Titular de la Subdirecc. de la Aduana de México	03-03-2026	Actora señala nuevos correos y un autorizado	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
156	18963/25-17-06-9	WDN MEXICO, S.A. DE C.V.	Subdelegada de Administración de Cartera de la Delegación Fiscal Tlalnepantla, adscrita a la Dirección General de Recaudación, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	WDN MEXICO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	.SINTESIS:Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, segundo párrafo y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha sido procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada formulada por la actora, en consecuencia:II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, del crédito fiscal impugnado, en los términos precisados en la parte final del considerando que antecede.III. Se ordena a la autoridad exactora que, una vez que haya surtido efectos la notificación de la presente sentencia interlocutoria, se abstenga de continuar con el procedimiento administrativo de ejecución, con el apercibimiento de proceder en términos	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO

						del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en caso de incumplimiento.IV.- NOTIFÍQUESE.		
157	18963/25-17-06-9	WDN MEXICO, S.A. DE C.V.	Subdelegada de Administración de Cartera de la Delegación Fiscal Tlalnepantla, adscrita a la Dirección General de Recaudación, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Subdelegada de Administración de Cartera de la Delegación Fiscal Tlalnepantla, adscrita a la Dirección General de Recaudación, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobiern	02-03-2026	.SINTESIS:Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, segundo párrafo y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha sido procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada formulada por la actora, en consecuencia:II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, del crédito fiscal impugnado, en los términos precisados en la parte final del considerando que antecede.III. Se ordena a la autoridad exactora que, una vez que haya surtido efectos la notificación de la presente sentencia interlocutoria, se abstenga de continuar con el procedimiento administrativo de ejecución, con el apercibimiento de proceder en términos del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en caso de incumplimiento.IV.- NOTIFÍQUESE.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
158	18963/25-17-06-9	WDN MEXICO, S.A. DE C.V.	Subdelegada de Administración de Cartera de la Delegación Fiscal Tlalnepantla, adscrita a la Dirección General de Recaudación, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	al Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	.SINTESIS:Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, segundo párrafo y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha sido procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada formulada por la actora, en consecuencia:II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, del crédito fiscal impugnado, en los términos precisados	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO

						en la parte final del considerando que antecede.III. Se ordena a la autoridad exactora que, una vez que haya surtido efectos la notificación de la presente sentencia interlocutoria, se abstenga de continuar con el procedimiento administrativo de ejecución, con el apercibimiento de proceder en términos del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en caso de incumplimiento.IV.- NOTIFÍQUESE.		
159	18963/25-17-06-9	WDN MEXICO, S.A. DE C.V.	Subdelegada de Administración de Cartera de la Delegación Fiscal Tlalnepantla, adscrita a la Dirección General de Recaudación, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Dirección General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Estado de México	02-03-2026	.SINTESIS:Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, segundo párrafo y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha sido procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada formulada por la actora, en consecuencia:II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, del crédito fiscal impugnado, en los términos precisados en la parte final del considerando que antecede.III. Se ordena a la autoridad exactora que, una vez que haya surtido efectos la notificación de la presente sentencia interlocutoria, se abstenga de continuar con el procedimiento administrativo de ejecución, con el apercibimiento de proceder en términos del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en caso de incumplimiento.IV.- NOTIFÍQUESE.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
160	18963/25-17-06-9	WDN MEXICO, S.A. DE C.V.	Subdelegada de Administración de Cartera de la Delegación Fiscal Tlalnepantla, adscrita a la Dirección General de Recaudación, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas	WDN MEXICO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Síntesis:Se da cuenta en la carpeta de suspensión con los oficios, por medio del cual, las autoridades demandadas rinde el informe solicitado respecto de la	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO

			del Gobierno del Estado de México			suspensión solicitada por la actora.- Se tienen por hechas las manifestaciones que contiene el oficio de cuenta.		
161	18963/25-17-06-9	WDN MEXICO, S.A. DE C.V.	Subdelegada de Administración de Cartera de la Delegación Fiscal Tlalnepantla, adscrita a la Dirección General de Recaudación, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Subdelegada de Administración de Cartera de la Delegación Fiscal Tlalnepantla, adscrita a la Dirección General de Recaudación, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobiern	02-03-2026	Síntesis:Se da cuenta en la carpeta de suspensión con los oficios, por medio del cual, las autoridades demandadas rinde el informe solicitado respecto de la suspensión solicitada por la actora.- Se tienen por hechas las manifestaciones que contiene el oficio de cuenta.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
162	18963/25-17-06-9	WDN MEXICO, S.A. DE C.V.	Subdelegada de Administración de Cartera de la Delegación Fiscal Tlalnepantla, adscrita a la Dirección General de Recaudación, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	al Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Síntesis:Se da cuenta en la carpeta de suspensión con los oficios, por medio del cual, las autoridades demandadas rinde el informe solicitado respecto de la suspensión solicitada por la actora.- Se tienen por hechas las manifestaciones que contiene el oficio de cuenta.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
163	18963/25-17-06-9	WDN MEXICO, S.A. DE C.V.	Subdelegada de Administración de Cartera de la Delegación Fiscal Tlalnepantla, adscrita a la Dirección General de Recaudación, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Dirección General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Estado de México	02-03-2026	Síntesis:Se da cuenta en la carpeta de suspensión con los oficios, por medio del cual, las autoridades demandadas rinde el informe solicitado respecto de la suspensión solicitada por la actora.- Se tienen por hechas las manifestaciones que contiene el oficio de cuenta.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
164	19057/25-17-06-6	ESCUELA DOLORES CORREA ZAPATA NIVEL JARDIN DE NIÑOS	Subdirectora Contenciosa Administrativa de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, de la Secretaría de Educación Pública	ESCUELA DOLORES CORREA ZAPATA NIVEL JARDIN DE NIÑOS	06-02-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracciones II y IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;II.- Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, así como de la inicialmente recurrida, descritas en el Resultando Primero de este fallo, por las razones, fundamentos y para los efectos expuestos en el último Considerando de la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

165	19057/25-17-06-6	ESCUELA DOLORES CORREA ZAPATA NIVEL JARDIN DE NIÑOS	Subdirectora Contenciosa Administrativa de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, de la Secretaría de Educación Pública	Subdirectora Contenciosa Administrativa de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, de la Secretaría de Educación Pública	06-02-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracciones II y IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;II.- Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, así como de la inicialmente recurrida, descritas en el Resultando Primero de este fallo, por las razones, fundamentos y para los efectos expuestos en el último Considerando de la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
166	19057/25-17-06-6	ESCUELA DOLORES CORREA ZAPATA NIVEL JARDIN DE NIÑOS	Subdirectora Contenciosa Administrativa de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, de la Secretaría de Educación Pública	ESCUELA DOLORES CORREA ZAPATA NIVEL JARDIN DE NIÑOS	05-02-2026	Se advierte que no existen cuestiones pendientes de acordar, por lo que de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo con esta fecha SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, razón por la cual se ordena turnar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
167	19057/25-17-06-6	ESCUELA DOLORES CORREA ZAPATA NIVEL JARDIN DE NIÑOS	Subdirectora Contenciosa Administrativa de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, de la Secretaría de Educación Pública	Subdirectora Contenciosa Administrativa de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, de la Secretaría de Educación Pública	05-02-2026	Se advierte que no existen cuestiones pendientes de acordar, por lo que de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo con esta fecha SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, razón por la cual se ordena turnar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
168	19057/25-17-06-6	ESCUELA DOLORES CORREA ZAPATA NIVEL JARDIN DE NIÑOS	Subdirectora Contenciosa Administrativa de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, de la Secretaría de Educación Pública	ESCUELA DOLORES CORREA ZAPATA NIVEL JARDIN DE NIÑOS	03-02-2026	Autoridad demandada desahoga la vista que se le mandó dar en proveído 03 de noviembre de 2025, respecto de la prueba ofrecida por la parte actora	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
169	19057/25-17-06-6	ESCUELA DOLORES CORREA ZAPATA NIVEL JARDIN DE NIÑOS	Subdirectora Contenciosa Administrativa de la Coordinación de	Subdirectora Contenciosa Administrativa de la	03-02-2026	Autoridad demandada desahoga la vista	MÓNICA GUADALUPE	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

			Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, de la Secretaría de Educación Pública	Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, de la Secretaría de Educación Pública		que se le mandó dar en proveído 03 de noviembre de 2025, respecto de la prueba ofrecida por la parte actora	OSORNIO SALAZAR	
170	19057/25-17-06-6	ESCUELA DOLORES CORREA ZAPATA NIVEL JARDIN DE NIÑOS	Subdirectora Contenciosa Administrativa de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, de la Secretaría de Educación Pública	ESCUELA DOLORES CORREA ZAPATA NIVEL JARDIN DE NIÑOS	03-02-2026	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tienen por formulados los alegatos de las partes, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
171	19057/25-17-06-6	ESCUELA DOLORES CORREA ZAPATA NIVEL JARDIN DE NIÑOS	Subdirectora Contenciosa Administrativa de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, de la Secretaría de Educación Pública	Subdirectora Contenciosa Administrativa de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, de la Secretaría de Educación Pública	03-02-2026	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tienen por formulados los alegatos de las partes, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
172	19057/25-17-06-6	ESCUELA DOLORES CORREA ZAPATA NIVEL JARDIN DE NIÑOS	Subdirectora Contenciosa Administrativa de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, de la Secretaría de Educación Pública	ESCUELA DOLORES CORREA ZAPATA NIVEL JARDIN DE NIÑOS	09-02-2026	Infórmesele que en el presente juicio se emitió sentencia definitiva en fecha 06 de febrero de 2026, razón por la cual deberá estarse a lo ahí resuelto	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
173	19057/25-17-06-6	ESCUELA DOLORES CORREA ZAPATA NIVEL JARDIN DE NIÑOS	Subdirectora Contenciosa Administrativa de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, de la Secretaría de Educación Pública	Subdirectora Contenciosa Administrativa de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, de la Secretaría de Educación Pública	09-02-2026	Infórmesele que en el presente juicio se emitió sentencia definitiva en fecha 06 de febrero de 2026, razón por la cual deberá estarse a lo ahí resuelto	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
174	19314/25-17-06-9	CARGA Y TRANSPORTES OMEGA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 3 Polanco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	CARGA Y TRANSPORTES OMEGA, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Síntesis:Mediante atento oficio que se gire al Magistrado Presidente de la Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México, remítanse los autos que integran el juicio de nulidad citado al rubro, para que resuelva lo que en derecho corresponda, solicitando el acuse de recibo correspondiente, asimismo se suspende el procedimiento hasta	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO

						en tanto, se resuelva el incidente de acumulación planteado.		
175	19314/25-17-06-9	CARGA Y TRANSPORTES OMEGA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 3 Polanco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 3 Polanco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-03-2026	Síntesis:Mediante atento oficio que se gire al Magistrado Presidente de la Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México, remítanse los autos que integran el juicio de nulidad citado al rubro, para que resuelva lo que en derecho corresponda, solicitando el acuse de recibo correspondiente, asimismo se suspende el procedimiento hasta en tanto, se resuelva el incidente de acumulación planteado.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
176	19314/25-17-06-9	CARGA Y TRANSPORTES OMEGA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 3 Polanco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	CARGA Y TRANSPORTES OMEGA, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Síntesis: Se da cuenta con el escrito de ampliación de demanda, por el cual, la parte actora solicita acumulación del presente juicio al diverso 15585/25-17-04-4.- Dígase a la parte actora que SE RESERVA ACORDAR LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA, hasta en tanto se resuelva el incidente de acumulación planteado.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
177	19314/25-17-06-9	CARGA Y TRANSPORTES OMEGA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 3 Polanco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 3 Polanco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-03-2026	Síntesis: Se da cuenta con el escrito de ampliación de demanda, por el cual, la parte actora solicita acumulación del presente juicio al diverso 15585/25-17-04-4.- Dígase a la parte actora que SE RESERVA ACORDAR LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA, hasta en tanto se resuelva el incidente de acumulación planteado.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
178	19314/25-17-06-9	CARGA Y TRANSPORTES OMEGA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 3 Polanco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	CARGA Y TRANSPORTES OMEGA, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Síntesis: Se da cuenta con el escrito en el que, la parte actora interpone recurso de reclamación en contra de la sentencia interlocutoria de fecha 14 de enero de 2026, dentro del presente juicio de nulidad.- Dígase a la parte actora que SE RESERVA ACORDAR LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA, hasta en tanto se resuelva el incidente	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO

						de acumulación planteado.		
179	19314/25-17-06-9	CARGA Y TRANSPORTES OMEGA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 3 Polanco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 3 Polanco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-03-2026	Síntesis: Se da cuenta con el escrito en el que, la parte actora interpone recurso de reclamación en contra de la sentencia interlocutoria de fecha 14 de enero de 2026, dentro del presente juicio de nulidad.- Dígase a la parte actora que SE RESERVA ACORDAR LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA, hasta en tanto se resuelva el incidente de acumulación planteado.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
180	19424/23-17-06-9	EFRAIN GUADALUPE GOENA VALDEZ	Subdirectora de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EFRAIN GUADALUPE GOENA VALDEZ	03-02-2026	SSíntesisSE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA EN EL PRESENTE JUICIO, para que informe, dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, respecto del debido y cabal cumplimiento dado a la sentencia definitiva e interlocutoria de queja dictadas en el presente juicio. Se requieren datos para cobro de multa.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
181	19424/23-17-06-9	EFRAIN GUADALUPE GOENA VALDEZ	Subdirectora de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-02-2026	SSíntesisSE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA EN EL PRESENTE JUICIO, para que informe, dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, respecto del debido y cabal cumplimiento dado a la sentencia definitiva e interlocutoria de queja dictadas en el presente juicio. Se requieren datos para cobro de multa.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
182	19436/25-17-06-9	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ SILVA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ SILVA	02-03-2026	Síntesis:Se otorga término para alegatos a las partes	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
183	19436/25-17-06-9	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ SILVA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	02-03-2026	Síntesis:Se otorga término para alegatos a las partes	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO

184	19526/21-17-06-3	BTL CONSULTANTS 5.0, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación \"3\" Polanco, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, del IMSS	BTL CONSULTANTS 5.0, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Autoridad diversa en juicio informa los datos de las autoridades demandadas en el presente juicio. Se acusa recibo.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
185	19526/21-17-06-3	BTL CONSULTANTS 5.0, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación \"3\" Polanco, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, del IMSS	Titular de la Subdelegación \"3\" Polanco, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, del IMSS	02-03-2026	Autoridad diversa en juicio informa los datos de las autoridades demandadas en el presente juicio. Se acusa recibo.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
186	19526/21-17-06-3	BTL CONSULTANTS 5.0, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación \"3\" Polanco, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, del IMSS	BTL CONSULTANTS 5.0, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se concede diez días adicionales a la autoridad demandada, a fin de exhibir el cumplimiento de la sentencia emitida en el presente juicio, indicando que subsiste el apercibimiento decretado en el auto de 23 de mayo de 2025.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
187	19526/21-17-06-3	BTL CONSULTANTS 5.0, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación \"3\" Polanco, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, del IMSS	Titular de la Subdelegación \"3\" Polanco, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, del IMSS	02-03-2026	Se concede diez días adicionales a la autoridad demandada, a fin de exhibir el cumplimiento de la sentencia emitida en el presente juicio, indicando que subsiste el apercibimiento decretado en el auto de 23 de mayo de 2025.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
188	19860/25-17-06-2	ROSALINDA COLIN PEREZ	DELEGADO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE, SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE Y JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE	ROSALINDA COLIN PEREZ	02-03-2026	tribunal colegiado informa que se remiten los autos a otro tribubal para que conozca del asunto	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
189	19860/25-17-06-2	ROSALINDA COLIN PEREZ	DELEGADO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE, SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE Y JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE	DELEGADO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE, SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE Y JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA	02-03-2026	tribunal colegiado informa que se remiten los autos a otro tribubal para que conozca del asunto	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
190	19860/25-17-06-2	ROSALINDA COLIN PEREZ	DELEGADO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE, SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE Y JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE	ROSALINDA COLIN PEREZ	02-03-2026	TCC INFORMA QUE SE TUVO POR NO PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO

191	19860/25-17-06-2	ROSALINDA COLIN PEREZ	DELEGADO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE, SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE Y JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE	DELEGADO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE, SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE Y JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA	02-03-2026	TCC INFORMA QUE SE TUVO POR NO PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
192	20096/25-17-06-3	SERVICIOS AGREGADOS DE ENERGIA, S.A. DE C.V. y ALBERTO MARTÍNEZ CAMACHO	Integrante de la Guardia Nacional de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, d ela Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Veracruz de la estación Orizaba de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	SERVICIOS AGREGADOS DE ENERGIA, S.A. DE C.V. y ALBERTO MARTÍNEZ CAMACHO	02-03-2026	SE INFORMA AL PROMOVENTE QUE LA SENTENCIA AUN NO ESTÁ FIRME	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
193	20096/25-17-06-3	SERVICIOS AGREGADOS DE ENERGIA, S.A. DE C.V. y ALBERTO MARTÍNEZ CAMACHO	Integrante de la Guardia Nacional de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, d ela Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Veracruz de la estación Orizaba de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Integrante de la Guardia Nacional de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, d ela Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Veracruz de la estación Orizaba de la Secretar	02-03-2026	SE INFORMA AL PROMOVENTE QUE LA SENTENCIA AUN NO ESTÁ FIRME	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
194	20297/22-17-06-3	MARKETING GLOBAL GLISSEO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Culiacan Organo Operativo del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	MARKETING GLOBAL GLISSEO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito negó el amparo solicitado, sin devolver los autos del juicio en el que se actúa hasta en tanto cause ejecutoria. Se acusa recibo.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
195	20297/22-17-06-3	MARKETING GLOBAL GLISSEO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Culiacan Organo Operativo del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegacion Culiacan Organo Operativo del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito negó el amparo solicitado, sin devolver los autos del juicio en el que se actúa hasta en tanto cause ejecutoria. Se acusa recibo.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
196	20297/22-17-06-3	MARKETING GLOBAL GLISSEO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Culiacan Organo Operativo del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Técnico del Instituto Mexicano de Seguro Social	02-03-2026	Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito negó el amparo solicitado, sin devolver los autos del juicio en el que se actúa hasta en tanto cause ejecutoria. Se acusa recibo.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
197	20468/25-17-06-9	PIXEL FASHION, S.A. DE C.V.	El C. Titular del Consejo Consultivo Delegacion Delegacion Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	PIXEL FASHION, S.A. DE C.V.	13-02-2026	I.- Ha sido procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto, en consecuencia;II.- Se confirma el auto recurrido, de	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO

						conformidad con los argumentos esgrimidos en el cuerpo de la presente sentencia interlocutoria.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
198	20468/25-17-06-9	PIXEL FASHION, S.A. DE C.V.	El C. Titular del Consejo Consultivo Delegacion Delegacion Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	El C. Titular del Consejo Consultivo Delegacion Delegacion Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-02-2026	I.- Ha sido procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto, en consecuencia;II.- Se confirma el auto recurrido, de conformidad con los argumentos esgrimidos en el cuerpo de la presente sentencia interlocutoria.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
199	20468/25-17-06-9	PIXEL FASHION, S.A. DE C.V.	El C. Titular del Consejo Consultivo Delegacion Delegacion Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	PIXEL FASHION, S.A. DE C.V.	13-02-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, téngase por desahogada la vista del recurso de reclamación, en los términos del oficio que se acuerda y resérvese el mismo para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
200	20468/25-17-06-9	PIXEL FASHION, S.A. DE C.V.	El C. Titular del Consejo Consultivo Delegacion Delegacion Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	El C. Titular del Consejo Consultivo Delegacion Delegacion Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-02-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, téngase por desahogada la vista del recurso de reclamación, en los términos del oficio que se acuerda y resérvese el mismo para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
201	20768/25-17-06-4	ALEJANDRA GARCÍA ALFARO	General de División E.M. Hernán Cortés Hernández, Comandante de la Guardia Nacional	ALEJANDRA GARCÍA ALFARO	24-02-2026	PRIMERO. RESULTÓ FUNDADA LA PRIMERA CAUSA DE IMPROCEDENCIA PLANTEADA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA; EN CONSECUENCIA,SEGUNDO. SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO, CONFORME AL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTE FALLO.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
202	20768/25-17-06-4	ALEJANDRA GARCÍA ALFARO	General de División E.M. Hernán Cortés Hernández, Comandante de la Guardia Nacional	General de División E.M. Hernán Cortés Hernández, Comandante de la Guardia Nacional	24-02-2026	PRIMERO. RESULTÓ FUNDADA LA PRIMERA CAUSA DE IMPROCEDENCIA PLANTEADA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA; EN CONSECUENCIA,SEGUNDO. SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO, CONFORME AL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTE FALLO.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
203	20768/25-17-06-4	ALEJANDRA GARCÍA ALFARO	General de División E.M. Hernán Cortés Hernández, Comandante de la Guardia Nacional	Titular de la Dirección General de Recursos Humanos de la Guardia	24-02-2026	PRIMERO. RESULTÓ FUNDADA LA PRIMERA CAUSA DE IMPROCEDENCIA	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA

				Nacional, Coronel de Guardia Nacional, Estado Mayor, Julio César Hernández Fuentes		PLANTEADA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA; EN CONSECUENCIA,SEGUNDO. SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO, CONFORME AL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTE FALLO.		
204	21145/23-17-06-3	BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	SE RESERVA a acordar lo conducente, hasta en tanto obre en la presente carpeta de revisión la radicación del recurso de revisión interpuesto, a fin de remitir dichas manifestaciones al Tribunal Colegiado del conocimiento del juicio.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
205	21145/23-17-06-3	BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	SE RESERVA a acordar lo conducente, hasta en tanto obre en la presente carpeta de revisión la radicación del recurso de revisión interpuesto, a fin de remitir dichas manifestaciones al Tribunal Colegiado del conocimiento del juicio.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
206	21260/24-17-06-9	GRACIELA DOMINGUEZ TERMINEL	Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GRACIELA DOMINGUEZ TERMINEL	27-02-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción II, inciso a), subinciso 3), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y; 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, se:R E S U E L V EI. Ha resultado PROCEDENTE Y FUNDADA la instancia de queja promovida por la actora;II. SE ORDENA a la autoridad demandada que, en el plazo de TRES DÍAS legalmente computados, acredite el total cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en este juicio.III. Se autoriza la expedición a las partes, de la copia certificada del presente fallo, previo pago de derechos para el caso de la parte demandante, la cual quedará a su disposición en la	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO

						sede de esta Sala, previa razón de recibo que al efecto se asiente en autos.NOTIFÍQUESE.		
207	21260/24-17-06-9	GRACIELA DOMINGUEZ TERMINEL	Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción II, inciso a), subinciso 3), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y; 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, se:R E S U E L V EI. Ha resultado PROCEDENTE Y FUNDADA la instancia de queja promovida por la actora;II. SE ORDENA a la autoridad demandada que, en el plazo de TRES DÍAS legalmente computados, acredite el total cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en este juicio.III. Se autoriza la expedición a las partes, de la copia certificada del presente fallo, previo pago de derechos para el caso de la parte demandante, la cual quedará a su disposición en la sede de esta Sala, previa razón de recibo que al efecto se asiente en autos.NOTIFÍQUESE.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
208	21260/24-17-06-9	GRACIELA DOMINGUEZ TERMINEL	Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GRACIELA DOMINGUEZ TERMINEL	26-02-2026	SINTESIS:SE RINDE INFORME DE QUEJA	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
209	21260/24-17-06-9	GRACIELA DOMINGUEZ TERMINEL	Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	26-02-2026	SINTESIS:SE RINDE INFORME DE QUEJA	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
210	21272/25-17-06-3	RITO GARCIA BARRIENTOS	Jefe de Asignacion de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RITO GARCIA BARRIENTOS	27-02-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se:R E S U E L V EI.Ha quedado plenamente configurada la	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

						resolución NEGATIVA FICTA impugnada.II.La parte actora acreditó parcialmente su acción, por consiguiente;III.SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA por los motivos, fundamentos y PARA LOS EFECTOS expuestos en el considerando Cuarto de este fallo.IV. Se autoriza la expedición a las partes, de la copia certificada del presente fallo, previo pago de derechos para el caso de la parte demandante, la cual quedará a su disposición en la sede de esta Sala, previa razón de recibo que al efecto se asiente en autos.NOTIFÍQUESE.		
211	21272/25-17-06-3	RITO GARCIA BARRIENTOS	Jefe de Asignacion de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Asignacion de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se:R E S U E L V EI.Ha quedado plenamente configurada la resolución NEGATIVA FICTA impugnada.II.La parte actora acreditó parcialmente su acción, por consiguiente;III.SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA por los motivos, fundamentos y PARA LOS EFECTOS expuestos en el considerando Cuarto de este fallo.IV. Se autoriza la expedición a las partes, de la copia certificada del presente fallo, previo pago de derechos para el caso de la parte demandante, la cual quedará a su disposición en la sede de esta Sala, previa razón de recibo que al efecto se asiente en autos.NOTIFÍQUESE.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
212	21272/25-17-06-3	RITO GARCIA BARRIENTOS	Jefe de Asignacion de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RITO GARCIA BARRIENTOS	27-02-2026	Con fecha 27 de enero de 2026, se declaró cerrada la instrucción.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

213	21272/25-17-06-3	RITO GARCIA BARRIENTOS	Jefe de Asignacion de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Asignacion de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	Con fecha 27 de enero de 2026, se declaró cerrada la instrucción.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
214	21506/23-17-06-3	HABILITACIONES ESTRUCTURALES, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal del Gobierno del Estado de México	HABILITACIONES ESTRUCTURALES, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, da a conocer el acuerdo dictado en el juicio de amparo directo que ha causado estado el acuerdo de 19 de enero de 2026. Se agrega a sus autos.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
215	21506/23-17-06-3	HABILITACIONES ESTRUCTURALES, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal del Gobierno del Estado de México	Procurador Fiscal del Gobierno del Estado de México	02-03-2026	Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, da a conocer el acuerdo dictado en el juicio de amparo directo que ha causado estado el acuerdo de 19 de enero de 2026. Se agrega a sus autos.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
216	21506/23-17-06-3	HABILITACIONES ESTRUCTURALES, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal del Gobierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, da a conocer el acuerdo dictado en el juicio de amparo directo que ha causado estado el acuerdo de 19 de enero de 2026. Se agrega a sus autos.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
217	21538/25-17-06-4	ARMANDO CHIMAL HERNÁNDEZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARMANDO CHIMAL HERNÁNDEZ	27-02-2026	PRIMERO. El actor no acreditó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;SEGUNDO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el Resultando Primero del presente fallo.TERCERO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
218	21538/25-17-06-4	ARMANDO CHIMAL HERNÁNDEZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios S	27-02-2026	PRIMERO. El actor no acreditó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;SEGUNDO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el Resultando Primero del presente fallo.TERCERO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
219	21707/25-17-06-1	123 CAPITALES, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Tlaxcala \"1\" de la Admiistración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	123 CAPITALES, S. DE R.L. DE C.V.	17-02-2026	I.Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee en el presente juicio,	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ

						de conformidad con los motivos y fundamentos expresados en el Considerando Tercero de este fallo. II.La parte actora probó su pretensión, en consecuencia.III.Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos y fundamentos expresados en Considerando Cuarto de esta misma resolución. IV.Se ordena a la autoridad demandada proceda a emitir un nuevo certificado de sello digital a la demandante.		
220	21707/25-17-06-1	123 CAPITALES, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Tlaxcala \"1\" de la Admiistración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Tlaxcala \"1\" de la Admiistración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	17-02-2026	I.Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee en el presente juicio, de conformidad con los motivos y fundamentos expresados en el Considerando Tercero de este fallo. II.La parte actora probó su pretensión, en consecuencia.III.Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos y fundamentos expresados en Considerando Cuarto de esta misma resolución. IV.Se ordena a la autoridad demandada proceda a emitir un nuevo certificado de sello digital a la demandante.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
221	21707/25-17-06-1	123 CAPITALES, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Tlaxcala \"1\" de la Admiistración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	123 CAPITALES, S. DE R.L. DE C.V.	24-02-2026	Se tienen por formulados los alegatos	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
222	21707/25-17-06-1	123 CAPITALES, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Tlaxcala \"1\" de la Admiistración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Tlaxcala \"1\" de la Admiistración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	24-02-2026	Se tienen por formulados los alegatos	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
223	21776/25-17-06-8	MARIA ELENA HERNANDEZ MONCADA	DELEGACIÓN EN LA ZONA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO DE	MARIA ELENA HERNANDEZ MONCADA	20-02-2026	SE INFORMA Y SE REMITE COPIA CERTIFICADA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	IVETH SOTO ROMO

			SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO					
224	21776/25-17-06-8	MARIA ELENA HERNANDEZ MONCADA	DELEGACIÓN EN LA ZONA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGACIÓN EN LA ZONA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	20-02-2026	SE INFORMA Y SE REMITE COPIA CERTIFICADA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	IVETH SOTO ROMO
225	21776/25-17-06-8	MARIA ELENA HERNANDEZ MONCADA	DELEGACIÓN EN LA ZONA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA ELENA HERNANDEZ MONCADA	18-02-2026	NO HA LUGAR a acordar de conformidad lo solicitado, respecto a la solicitud de suspensión del juicio toda vez que, no encuadra en alguno de los supuestos contemplados en los artículos 29 y 39 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, pues la suspensión del juicio principal solamente se puede realizar al promoverse alguno de los incidentes previstos en el citado artículo 29 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	IVETH SOTO ROMO
226	21776/25-17-06-8	MARIA ELENA HERNANDEZ MONCADA	DELEGACIÓN EN LA ZONA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGACIÓN EN LA ZONA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	18-02-2026	NO HA LUGAR a acordar de conformidad lo solicitado, respecto a la solicitud de suspensión del juicio toda vez que, no encuadra en alguno de los supuestos contemplados en los artículos 29 y 39 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, pues la suspensión del juicio principal solamente se puede realizar al promoverse alguno de los incidentes previstos en el citado artículo 29 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	IVETH SOTO ROMO
227	21776/25-17-06-8	MARIA ELENA HERNANDEZ MONCADA	DELEGACIÓN EN LA ZONA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA ELENA HERNANDEZ MONCADA	23-02-2026	SE REQUIERE a la promovente para que en el término de TRES DÍAS contados a partir de la fecha en que surta efectos el presente proveído, comparezca personalmente al local de esta Sala a ratificar su escrito de desistimiento, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se continuará con la instrucción del presente juicio	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	IVETH SOTO ROMO

228	21776/25-17-06-8	MARIA ELENA HERNANDEZ MONCADA	DELEGACIÓN EN LA ZONA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGACIÓN EN LA ZONA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	23-02-2026	SE REQUIERE a la promovente para que en el término de TRES DÍAS contados a partir de la fecha en que surta efectos el presente proveído, comparezca personalmente al local de esta Sala a ratificar su escrito de desistimiento, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se continuará con la instrucción del presente juicio	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	IVETH SOTO ROMO
229	21776/25-17-06-8	MARIA ELENA HERNANDEZ MONCADA	DELEGACIÓN EN LA ZONA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DEPTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEG DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN ESTATAL MICHOACAN DEL ISSSTE	20-02-2026	SE INFORMA Y SE REMITE COPIA CERTIFICADA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	IVETH SOTO ROMO
230	21776/25-17-06-8	MARIA ELENA HERNANDEZ MONCADA	DELEGACIÓN EN LA ZONA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DEPTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEG DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN ESTATAL MICHOACAN DEL ISSSTE	18-02-2026	NO HA LUGAR a acordar de conformidad lo solicitado, respecto a la solicitud de suspensión del juicio toda vez que, no encuadra en alguno de los supuestos contemplados en los artículos 29 y 39 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, pues la suspensión del juicio principal solamente se puede realizar al promoverse alguno de los incidentes previstos en el citado artículo 29 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	IVETH SOTO ROMO
231	21776/25-17-06-8	MARIA ELENA HERNANDEZ MONCADA	DELEGACIÓN EN LA ZONA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DEPTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEG DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN ESTATAL MICHOACAN DEL ISSSTE	23-02-2026	SE REQUIERE a la promovente para que en el término de TRES DÍAS contados a partir de la fecha en que surta efectos el presente proveído, comparezca personalmente al local de esta Sala a ratificar su escrito de desistimiento, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se continuará con la instrucción del presente juicio	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	IVETH SOTO ROMO
232	21803/25-17-06-9	FORTUNATO MORALES VAL	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, dependiente de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FORTUNATO MORALES VAL	02-03-2026	Síntesis:Vistas las constancias del juicio al rubro citado, se tiene POR NO CUMPLIMENTADO EL ACUERDO DE 05 DE ENERO DE 2026, y POR ENDE SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL AUTO 08 DE	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO

						OCTUBRE DE 2025 . - Se otorga término para alegatos.		
233	21803/25-17-06-9	FORTUNATO MORALES VAL	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, dependiente de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, dependiente de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servi	02-03-2026	Síntesis:Vistas las constancias del juicio al rubro citado, se tiene POR NO CUMPLIMENTADO EL ACUERDO DE 05 DE ENERO DE 2026, y POR ENDE SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL AUTO 08 DE OCTUBRE DE 2025 . - Se otorga término para alegatos.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
234	21805/25-17-06-6	RUBEN CASTRO CATARINO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RUBEN CASTRO CATARINO	02-03-2026	Se tiene POR NO CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO FORMULADO A LA AUTORIDAD DEMANDADA. Se tienen por no admitidas las pruebas referidas y se tienen por ciertos los hechos que pretenda acreditar la enjuiciante con dichas documentales, salvo que de las constancias que obren agregadas en autos se desvirtúe dicha pretensión. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
235	21805/25-17-06-6	RUBEN CASTRO CATARINO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se tiene POR NO CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO FORMULADO A LA AUTORIDAD DEMANDADA. Se tienen por no admitidas las pruebas referidas y se tienen por ciertos los hechos que pretenda acreditar la enjuiciante con dichas documentales, salvo que de las constancias que obren agregadas en autos se desvirtúe dicha pretensión. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
236	21957/25-17-06-6	PATRICIA CANALES MARTINEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	PATRICIA CANALES MARTINEZ	02-03-2026	Se tiene POR NO CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO FORMULADO A LA AUTORIDAD DEMANDADA. Se tienen por no admitidas las	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

			los Trabajadores del Estado			pruebas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS.		
237	21957/25-17-06-6	PATRICIA CANALES MARTINEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se tiene POR NO CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO FORMULADO A LA AUTORIDAD DEMANDADA. Se tienen por no admitidas las pruebas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
238	21962/25-17-06-2	NOROESTE PATRIMONIAL MANUSEGU, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CULIACAN ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NOROESTE PATRIMONIAL MANUSEGU, S.A. DE C.V.	23-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/02/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
239	21962/25-17-06-2	NOROESTE PATRIMONIAL MANUSEGU, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CULIACAN ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CULIACAN ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	23-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/02/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO

240	21962/25-17-06-2	NOROESTE PATRIMONIAL MANUSEGU, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CULIACAN ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NOROESTE PATRIMONIAL MANUSEGU, S.A. DE C.V.	13-02-2026	Acuerdo de diferimiento de fecha de cierre de instrucción	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
241	21962/25-17-06-2	NOROESTE PATRIMONIAL MANUSEGU, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CULIACAN ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CULIACAN ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	13-02-2026	Acuerdo de diferimiento de fecha de cierre de instrucción	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
242	21962/25-17-06-2	NOROESTE PATRIMONIAL MANUSEGU, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CULIACAN ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NOROESTE PATRIMONIAL MANUSEGU, S.A. DE C.V.	27-02-2026	Acuerdo de diferimiento de fecha de cierre de instrucción	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
243	21962/25-17-06-2	NOROESTE PATRIMONIAL MANUSEGU, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CULIACAN ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CULIACAN ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	27-02-2026	Acuerdo de diferimiento de fecha de cierre de instrucción	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
244	21986/25-17-06-9	ROCIO LETICIA GARZA GONZALEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROCIO LETICIA GARZA GONZALEZ	02-03-2026	Vistas las constancias del juicio al rubro citado, se tiene POR NO CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO DE 08 DE ENERO DE 2026, por lo que se hace efectivo el apercibimiento decretado y se tienen por no presentadas las pruebas requeridas.Se otorgan a las partes término para alegatos	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
245	21986/25-17-06-9	ROCIO LETICIA GARZA GONZALEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Vistas las constancias del juicio al rubro citado, se tiene POR NO CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO DE 08 DE ENERO DE 2026, por lo que se hace efectivo el apercibimiento decretado y se tienen por no presentadas las pruebas requeridas.Se otorgan a las partes término para alegatos	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
246	22172/25-17-06-3	OSCAR SALDIVAR GALINDO Y OSCAR KALEB SALDIVAR CORTES	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Direccion Juridica del Instituto Mexicano del Seguro Social	OSCAR SALDIVAR GALINDO Y OSCAR KALEB SALDIVAR CORTES	02-03-2026	Se desecha por improcedente el recurso de reclamación promovido.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
247	22172/25-17-06-3	OSCAR SALDIVAR GALINDO Y OSCAR KALEB SALDIVAR CORTES	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Direccion Juridica del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Direccion Juridica del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Se desecha por improcedente el recurso de reclamación promovido.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

248	22172/25-17-06-3	OSCAR SALDIVAR GALINDO Y OSCAR KALEB SALDIVAR CORTES	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Direccion Juridica del Instituto Mexicano del Seguro Social	OSCAR SALDIVAR GALINDO Y OSCAR KALEB SALDIVAR CORTES	02-03-2026	Se hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de fecha 14 de enero de 2026, por lo que sólo se considerará el dictamen que, en su caso, rinda el perito designado por la autoridad demandada.REQUIÉRASE AL PERITO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA para que por conducto de representante legal, autorizados o delegados, según sea el caso, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, con apercibimiento.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
249	22172/25-17-06-3	OSCAR SALDIVAR GALINDO Y OSCAR KALEB SALDIVAR CORTES	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Direccion Juridica del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Direccion Juridica del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Se hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de fecha 14 de enero de 2026, por lo que sólo se considerará el dictamen que, en su caso, rinda el perito designado por la autoridad demandada.REQUIÉRASE AL PERITO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA para que por conducto de representante legal, autorizados o delegados, según sea el caso, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, con apercibimiento.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
250	22189/25-17-06-4	PEDRO REYES ABREGO	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PEDRO REYES ABREGO	27-02-2026	PRIMERO. El actor acreditó los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia,SEGUNDO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en la parte final del último considerando del presente fallo.TERCERO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
251	22189/25-17-06-4	PEDRO REYES ABREGO	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios S	27-02-2026	PRIMERO. El actor acreditó los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia,SEGUNDO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en la parte final del último considerando del presente fallo.TERCERO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
252	2226/26-17-06-6	RICARDO ANTONIO VARGAS RODRIGUEZ	Titular y Subdirector de la Aduana del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	RICARDO ANTONIO VARGAS RODRIGUEZ	03-02-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD.- Se tienen por ofrecidas y en consecuencia por	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

						admitidas las pruebas.- Emplácese a la autoridad demandada para que conteste dentro del término legal.- Téngase como domicilio convencional el señalado.- Se tiene por autorizados, únicamente, para oír y recibir notificaciones a las personas señaladas.		
253	2226/26-17-06-6	RICARDO ANTONIO VARGAS RODRIGUEZ	Titular y Subdirector de la Aduana del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular y Subdirector de la Aduana del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	03-02-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD.- Se tienen por ofrecidas y en consecuencia por admitidas las pruebas.- Emplácese a la autoridad demandada para que conteste dentro del término legal.- Téngase como domicilio convencional el señalado.- Se tiene por autorizados, únicamente, para oír y recibir notificaciones a las personas señaladas.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
254	22305/25-17-06-9	ALONSO CUEVAS LEBRIJA	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal, de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México \"2\", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaría	ALONSO CUEVAS LEBRIJA	02-03-2026	Síntesis:Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante atento oficio que se gire la Magistrada Instructora de la Primer Ponencia de la Quinta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, acúsese recibo del expediente 27477/22-17-05-7 con dos legajos de expediente administrativo.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
255	22305/25-17-06-9	ALONSO CUEVAS LEBRIJA	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal, de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México \"2\", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaría	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal, de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México \"2\", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Admin	02-03-2026	Síntesis:Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante atento oficio que se gire la Magistrada Instructora de la Primer Ponencia de la Quinta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, acúsese recibo del expediente 27477/22-17-05-7 con dos legajos de expediente administrativo.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO

256	22498/25-17-06-2	MIGUEL ANGEL SIERRA SANCHEZ	JEFA DE LA UNIDAD DE PRESTACIONES ECONÓMICAS \"2\" DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL ISSSTE ZONA SUR	MIGUEL ANGEL SIERRA SANCHEZ	27-02-2026	I. Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la autoridad demandada, por ende, no se sobresee el presente juicio de nulidad;II. La parte actora acreditó los extremos de su pretensión.III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.IV. NOTIFÍQUESE.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
257	22498/25-17-06-2	MIGUEL ANGEL SIERRA SANCHEZ	JEFA DE LA UNIDAD DE PRESTACIONES ECONÓMICAS \"2\" DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL ISSSTE ZONA SUR	JEFA DE LA UNIDAD DE PRESTACIONES ECONÓMICAS \"2\" DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL ISSSTE ZONA SUR	27-02-2026	I. Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la autoridad demandada, por ende, no se sobresee el presente juicio de nulidad;II. La parte actora acreditó los extremos de su pretensión.III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.IV. NOTIFÍQUESE.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
258	22516/25-17-06-9	MIGUEL ANGEL VAZQUEZ SANCHEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIGUEL ANGEL VAZQUEZ SANCHEZ	02-03-2026	Se tiene POR NO CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO DE 19 DE ENERO DE 2026, por lo que se hace efectivo el apercibimiento decretado y se tienen por no presentadas las pruebas requeridas, por otro lado respecto del Documento de Elección, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de 17 de octubre de 2025.Se da término para alegatosSe da término para alegatos	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
259	22516/25-17-06-9	MIGUEL ANGEL VAZQUEZ SANCHEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se tiene POR NO CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO DE 19 DE ENERO DE 2026, por lo que se hace efectivo el apercibimiento decretado y se tienen por no presentadas las pruebas requeridas, por otro lado respecto del Documento de Elección, se hace efectivo el apercibimiento	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO

						decretado en el auto de 17 de octubre de 2025.Se da término para alegatosSe da término para alegatos		
260	22516/25-17-06-9	MIGUEL ANGEL VAZQUEZ SANCHEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIGUEL ANGEL VAZQUEZ SANCHEZ	02-03-2026	SÍNTESISTéngase por recibido el escrito de cuenta y atento a su contenido, dígasele a la parte actora que, sólo en el caso de que no formule sus alegatos dentro del plazo que se le otorgó para ello, se tomarán en cuenta aquellos contenidos en el escrito de cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
261	22516/25-17-06-9	MIGUEL ANGEL VAZQUEZ SANCHEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	SÍNTESISTéngase por recibido el escrito de cuenta y atento a su contenido, dígasele a la parte actora que, sólo en el caso de que no formule sus alegatos dentro del plazo que se le otorgó para ello, se tomarán en cuenta aquellos contenidos en el escrito de cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
262	22537/22-17-06-3	RAMON LERMA AGUILAR	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES; ASÍ COMO EL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ISSSTE	RAMON LERMA AGUILAR	02-03-2026	Se da cuenta del oficio a través del cual la autoridad exhibe la constancia de percepciones y deducciones.DEBERÁ ESTARSE a lo sentencia interlocutoria de 30 de enero de 2026, para los efectos legales conducentes,	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
263	22537/22-17-06-3	RAMON LERMA AGUILAR	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES; ASÍ COMO EL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ISSSTE	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES; ASÍ COMO EL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ISSSTE	02-03-2026	Se da cuenta del oficio a través del cual la autoridad exhibe la constancia de percepciones y deducciones.DEBERÁ ESTARSE a lo sentencia interlocutoria de 30 de enero de 2026, para los efectos legales conducentes,	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
264	22610/25-17-06-4	TRUE NORTH SIMI SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	TRUE NORTH SIMI SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	02-03-2026	...Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA

						para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
265	22610/25-17-06-4	TRUE NORTH SIMI SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	H. Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	...Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
266	22702/25-17-06-2	MARISELA FERNANDEZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	MARISELA FERNANDEZ	27-02-2026	I. La parte actora acreditó los extremos de su pretensión.II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el Considerando Tercero del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
267	22702/25-17-06-2	MARISELA FERNANDEZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	27-02-2026	I. La parte actora acreditó los extremos de su pretensión.II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el Considerando Tercero del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
268	23087/25-17-06-3	JUAN MANUEL PADILLA PINEDA	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JUAN MANUEL PADILLA PINEDA	04-03-2026	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR LA DEMANDA. En consecuencia, se otorga a las partes término para formular ALEGATOS.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
269	23087/25-17-06-3	JUAN MANUEL PADILLA PINEDA	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-03-2026	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR LA DEMANDA. En consecuencia, se otorga a las partes término para formular ALEGATOS.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
270	2319/18-17-06-3	DIVIMEX ES CRISTAL, S.A. DE C.V.	Comisión Federal de Electricidad	DIVIMEX ES CRISTAL, S.A. DE C.V.	02-03-2026	La autoridad demandada exhibe constancia de pago en cumplimiento al incidente de cuantificación de cantidades; y se da vista a la parte	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

						actora para realizar manifestaciones.		
271	2319/18-17-06-3	DIVIMEX ES CRISTAL, S.A. DE C.V.	Comisión Federal de Electricidad	Comisión Federal de Electricidad	02-03-2026	La autoridad demandada exhibe constancia de pago en cumplimiento al incidente de cuantificación de cantidades; y se da vista a la parte actora para realizar manifestaciones.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
272	23296/21-17-06-8	MONICA BLANCA LOPEZ OLVERA	DELEGADO EN LA ZONA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MONICA BLANCA LOPEZ OLVERA	02-03-2026	En ese sentido, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al JUZGADO DECIMOSEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, infórmesele lo anterior, solicitando deje sin efectos el apercibimiento decretado	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	IVETH SOTO ROMO
273	23296/21-17-06-8	MONICA BLANCA LOPEZ OLVERA	DELEGADO EN LA ZONA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGADO EN LA ZONA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	En ese sentido, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al JUZGADO DECIMOSEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, infórmesele lo anterior, solicitando deje sin efectos el apercibimiento decretado	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	IVETH SOTO ROMO
274	23362/24-17-06-3	NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V.	Directora de Normatividad y Dictamenes de la dirección General de Procedimientos de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduria Federal del Consumidor	NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Agréguese a sus autos el informe rendido por el Gerente de Investigación y Asuntos Penales, del Servicio Postal Mexicano.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
275	23362/24-17-06-3	NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V.	Directora de Normatividad y Dictamenes de la dirección General de Procedimientos de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduria Federal del Consumidor	Directora de Normatividad y Dictamenes de la dirección General de Procedimientos de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduria Federal del Consumidor	02-03-2026	Agréguese a sus autos el informe rendido por el Gerente de Investigación y Asuntos Penales, del Servicio Postal Mexicano.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
276	23362/24-17-06-3	NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V.	Directora de Normatividad y Dictamenes de la dirección General de Procedimientos de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduria Federal del Consumidor	NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se tiene por precluído el derecho del tercero interesado. Se turna para emitir la sentencia que en derecho corresponda.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
277	23362/24-17-06-3	NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V.	Directora de Normatividad y Dictamenes de la dirección General de Procedimientos de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduria Federal del Consumidor	Directora de Normatividad y Dictamenes de la dirección General de Procedimientos de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduria Federal del Consumidor	02-03-2026	Se tiene por precluído el derecho del tercero interesado. Se turna para emitir la sentencia que en derecho corresponda.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
278	23391/24-17-06-4	RECYORTOPEDICS, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" de la Administración General de Recaudación del SAT	RECYORTOPEDICS, S.A. DE C.V.	06-02-2026	PRIMERO. HA RESULTADO PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA

						LA ACTORA; EN CONSECUENCIA,SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO DE 7 DE ENERO DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DEL PRESENTE FALLO.		
279	23391/24-17-06-4	RECYORTOPEDICS, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" de la Administración General de Recaudación del SAT	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" de la Administración General de Recaudación del SAT	06-02-2026	PRIMERO. HA RESULTADO PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA ACTORA; EN CONSECUENCIA,SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO DE 7 DE ENERO DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DEL PRESENTE FALLO.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
280	23428/25-17-06-2	GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR DIC, S.A. DE C.V.	SECRETARIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO	GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR DIC, S.A. DE C.V.	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión, por ende:II.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, la cual quedó precisada en el Resultando Primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
281	23428/25-17-06-2	GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR DIC, S.A. DE C.V.	SECRETARIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO	SECRETARIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión, por ende:II.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, la cual quedó precisada en el Resultando Primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
282	23457/25-17-06-4	JOSÉ INDALECIO FLORES SANTAMARIA	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSÉ INDALECIO FLORES SANTAMARIA	27-02-2026	PRIMERO. El actor acreditó los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia,SEGUNDO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en la parte final del último considerando del presente fallo.TERCERO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
283	23457/25-17-06-4	JOSÉ INDALECIO FLORES SANTAMARIA	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de	27-02-2026	PRIMERO. El actor acreditó los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia,SEGUNDO. Se declara la nulidad de la	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA

			y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios S		resolución impugnada, para los efectos precisados en la parte final del último considerando del presente fallo.TERCERO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
284	2390/26-17-06-9	JOSE LUIS ROSAS BARRITA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, dependiente de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE LUIS ROSAS BARRITA	23-02-2026	SINTESISSE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD.- Se tienen por ofrecidas y en consecuencia por admitidas las pruebas. Emplácese a la autoridad demandada para que conteste dentro del término legal.- Téngase como domicilio convencional el señalado.- Se tienen por autorizadas a las personas señaladas en el escrito de demanda, únicamente, para oír y recibir notificaciones.- Se tiene como dirección de correo electrónico el señalado por la parte actora.- Dígasele a las partes les asiste el derecho para oponerse a que se publiquen las actuaciones en el presente juicio con sus datos personales.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
285	2390/26-17-06-9	JOSE LUIS ROSAS BARRITA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, dependiente de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, dependiente de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Socia	23-02-2026	SINTESISSE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD.- Se tienen por ofrecidas y en consecuencia por admitidas las pruebas. Emplácese a la autoridad demandada para que conteste dentro del término legal.- Téngase como domicilio convencional el señalado.- Se tienen por autorizadas a las personas señaladas en el escrito de demanda, únicamente, para oír y recibir notificaciones.- Se tiene como dirección de correo electrónico el señalado por la parte actora.- Dígasele a las partes les asiste el derecho para oponerse a que se publiquen las actuaciones en el presente juicio con sus datos personales.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
286	23901/25-17-06-1	MAQUINARIA ALFO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 1 Magdalena de las Salinas Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Norte	MAQUINARIA ALFO, S.A. DE C.V.	20-02-2026	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ

			del Distrito Fedferal del IMSS			contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.		
287	23901/25-17-06-1	MAQUINARIA ALFO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 1 Magdalena de las Salinas Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Fedferal del IMSS	Titular de la Subdelegación 1 Magdalena de las Salinas Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Fedferal del IMSS	20-02-2026	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
288	24111/25-17-06-9	JOMA MEXICO, S.A. DE C.V.	Aduana de Lázaro Cárdenas, Michoacán, de la Agencia Nacional de Aduanas	JOMA MEXICO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Síntesis:SE TIENEN POR CONTESTADAS LAS DEMANDAS y por admitidas las pruebas- Se pone a disposición de la parte actora los oficios de cuenta.- Se tienen por señalados los domicilios para oír y recibir notificaciones, delegados y dirección de los diversos correos electrónicos. se reserva el derecho de otorgar término para ampliar.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
289	24111/25-17-06-9	JOMA MEXICO, S.A. DE C.V.	Aduana de Lázaro Cárdenas, Michoacán, de la Agencia Nacional de Aduanas	Aduana de Lázaro Cárdenas, Michoacán, de la Agencia Nacional de Aduanas	02-03-2026	Síntesis:SE TIENEN POR CONTESTADAS LAS DEMANDAS y por admitidas las pruebas- Se pone a disposición de la parte actora los oficios de cuenta.- Se tienen por señalados los domicilios para oír y recibir notificaciones, delegados y dirección de los diversos correos electrónicos. se reserva el derecho de otorgar término para ampliar.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
290	24144/22-17-06-3	MARGARITA PLASCENCIA SALGADO	Jefe de Servicios de Asignacion de Derechos de la Subdirecicon de Pensiones del ISSSTE	MARGARITA PLASCENCIA SALGADO	16-02-2026	Autoridad informa la remisión del control, cobro y seguimiento de la sanción impuesta por esta Sala al personal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por corresponder el domicilio a la jurisdicción de esa Administración.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
291	24144/22-17-06-3	MARGARITA PLASCENCIA SALGADO	Jefe de Servicios de Asignacion de Derechos de la Subdirecicon de Pensiones del ISSSTE	Jefe de Servicios de Asignacion de Derechos de la Subdirecicon de Pensiones del ISSSTE	16-02-2026	Autoridad informa la remisión del control, cobro y seguimiento de la sanción impuesta por esta Sala al personal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por corresponder el domicilio a la jurisdicción de esa Administración.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

292	24144/22-17-06-3	MARGARITA PLASCENCIA SALGADO	Jefe de Servicios de Asignacion de Derechos de la Subdirecicon de Pensiones del ISSSTE	MARGARITA PLASCENCIA SALGADO	16-02-2026	Autoridad informa el registro de la sanción impuesta por esta Sala al personal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
293	24144/22-17-06-3	MARGARITA PLASCENCIA SALGADO	Jefe de Servicios de Asignacion de Derechos de la Subdirecicon de Pensiones del ISSSTE	Jefe de Servicios de Asignacion de Derechos de la Subdirecicon de Pensiones del ISSSTE	16-02-2026	Autoridad informa el registro de la sanción impuesta por esta Sala al personal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
294	24144/22-17-06-3	MARGARITA PLASCENCIA SALGADO	Jefe de Servicios de Asignacion de Derechos de la Subdirecicon de Pensiones del ISSSTE	MARGARITA PLASCENCIA SALGADO	16-02-2026	CUARTO REQUERIMIENTOSe hace efectivo apercibimiento a la autoridad demandadas. Se requiere de nueva cuenta el cumplimiento de sentencia. Se requiere al superior jerárquico mediante oficio	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
295	24144/22-17-06-3	MARGARITA PLASCENCIA SALGADO	Jefe de Servicios de Asignacion de Derechos de la Subdirecicon de Pensiones del ISSSTE	Jefe de Servicios de Asignacion de Derechos de la Subdirecicon de Pensiones del ISSSTE	16-02-2026	CUARTO REQUERIMIENTOSe hace efectivo apercibimiento a la autoridad demandadas. Se requiere de nueva cuenta el cumplimiento de sentencia. Se requiere al superior jerárquico mediante oficio	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
296	24172/25-17-06-3	BERKLEY INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE GARANTIAS MEXICO, S.A. DE C.V.	Coordinador de Garantías y Procedimientos Legales, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	BERKLEY INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE GARANTIAS MEXICO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se tiene por contestada la demanda de nulidad. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se otorga término para formular alegatos. Se ordena el traslado correspondiente.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
297	24172/25-17-06-3	BERKLEY INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE GARANTIAS MEXICO, S.A. DE C.V.	Coordinador de Garantías y Procedimientos Legales, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Coordinador de Garantías y Procedimientos Legales, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	03-03-2026	Se tiene por contestada la demanda de nulidad. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se otorga término para formular alegatos. Se ordena el traslado correspondiente.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
298	24239/25-17-06-2	LIMRESCOM DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	TITULAR SUBDELEGACIÓN CULIACÁN DE LA DELEGACIÓN ESTATAL SINALOA DEL INSTUTITO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, JEFE DE LA OFICINA DE COBROS SUBDELEGACIÓN CULIACÁN (SINALOA) DEL IMSS	LIMRESCOM DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	23-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/02/2026 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO

						contestación respectiva, apercibida que, de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
299	24239/25-17-06-2	LIMRESCOM DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	TITULAR SUBDELEGACIÓN CULIACÁN DE LA DELEGACIÓN ESTATAL SINALOA DEL INSTUTITO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, JEFE DE LA OFICINA DE COBROS SUBDELEGACIÓN CULIACÁN (SINALOA) DEL IMSS	TITULAR SUBDELEGACIÓN CULIACÁN DE LA DELEGACIÓN ESTATAL SINALOA DEL INSTUTITO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, JEFE DE LA OFICINA DE COBROS SUBDELEGACIÓN CULIACÁN (SINALOA) DEL IMSS	23-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/02/2026 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, apercibida que, de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
300	24239/25-17-06-2	LIMRESCOM DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	TITULAR SUBDELEGACIÓN CULIACÁN DE LA DELEGACIÓN ESTATAL SINALOA DEL INSTUTITO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, JEFE DE LA OFICINA DE COBROS SUBDELEGACIÓN CULIACÁN (SINALOA) DEL IMSS	LIMRESCOM DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	19-02-2026	Acuerdo de diferimiento de fecha de cierre de instrucción	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
301	24239/25-17-06-2	LIMRESCOM DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	TITULAR SUBDELEGACIÓN CULIACÁN DE LA DELEGACIÓN ESTATAL SINALOA DEL INSTUTITO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, JEFE DE LA OFICINA DE COBROS SUBDELEGACIÓN CULIACÁN (SINALOA) DEL IMSS	TITULAR SUBDELEGACIÓN CULIACÁN DE LA DELEGACIÓN ESTATAL SINALOA DEL INSTUTITO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, JEFE DE LA OFICINA DE COBROS SUBDELEGACIÓN CULIACÁN (SINALOA) DEL IMSS	19-02-2026	Acuerdo de diferimiento de fecha de cierre de instrucción	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
302	24344/25-17-06-2	PROMOCION Y PUBLICIDAD GAMBLET, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PROMOCION Y PUBLICIDAD GAMBLET, S.A. DE C.V.	12-02-2026	I. Resultó improcedente el presente juicio.II.Se sobresee el presente juicio, por los motivos y fundamentos precisados en el Considerando Segundo de la presente sentencia. III.NOTIFÍQUESE.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
303	24344/25-17-06-2	PROMOCION Y PUBLICIDAD GAMBLET, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	12-02-2026	I. Resultó improcedente el presente juicio.II.Se sobresee el presente juicio, por los motivos y fundamentos precisados en el Considerando Segundo de la presente sentencia. III.NOTIFÍQUESE.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
304	24344/25-17-06-2	PROMOCION Y PUBLICIDAD GAMBLET, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL	PROMOCION Y PUBLICIDAD	11-02-2026	I.- HA RESULTADO FUNDADO EL INCIDENTE DE	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO

			INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GAMBLET, S.A. DE C.V.		FALSEDAD DE DOCUMENTOS HECHO VALER POR LA AUTORIDAD DEMANDADA;II.- TÚRNENSE LOS AUTOS DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA, A EFECTO DE QUE SE EMITA LA RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDA. III.- NOTIFÍQUESE.		
305	24344/25-17-06-2	PROMOCION Y PUBLICIDAD GAMBLET, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	11-02-2026	I.- HA RESULTADO FUNDADO EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS HECHO VALER POR LA AUTORIDAD DEMANDADA;II.- TÚRNENSE LOS AUTOS DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA, A EFECTO DE QUE SE EMITA LA RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDA. III.- NOTIFÍQUESE.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
306	24344/25-17-06-2	PROMOCION Y PUBLICIDAD GAMBLET, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PROMOCION Y PUBLICIDAD GAMBLET, S.A. DE C.V.	09-02-2026	autoridd debera estarse a lo resuelto	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
307	24344/25-17-06-2	PROMOCION Y PUBLICIDAD GAMBLET, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	09-02-2026	autoridd debera estarse a lo resuelto	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
308	24344/25-17-06-2	PROMOCION Y PUBLICIDAD GAMBLET, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PROMOCION Y PUBLICIDAD GAMBLET, S.A. DE C.V.	13-02-2026	actor debera estarse a lo resuelto	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
309	24344/25-17-06-2	PROMOCION Y PUBLICIDAD GAMBLET, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	13-02-2026	actor debera estarse a lo resuelto	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
310	24344/25-17-06-2	PROMOCION Y PUBLICIDAD GAMBLET, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PROMOCION Y PUBLICIDAD GAMBLET, S.A. DE C.V.	10-02-2026	SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
311	24344/25-17-06-2	PROMOCION Y PUBLICIDAD GAMBLET, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	10-02-2026	SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
312	24688/25-17-06-2	HOMEDIC FRESH, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HOMEDIC FRESH, S.A. DE C.V.	09-02-2026	I.- HA RESULTADO FUNDADO EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS HECHO VALER POR LA AUTORIDAD DEMANDADA;II.- TÚRNENSE LOS AUTOS DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA, A EFECTO DE QUE SE EMITA LA RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDA. III.- NOTIFÍQUESE.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
313	24688/25-17-06-2	HOMEDIC FRESH, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO	09-02-2026	I.- HA RESULTADO FUNDADO EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO

				MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		HECHO VALER POR LA AUTORIDAD DEMANDADA;II.- TÚRNENSE LOS AUTOS DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA, A EFECTO DE QUE SE EMITA LA RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDA. III.- NOTIFÍQUESE.		
314	24688/25-17-06-2	HOMEDIC FRESH, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HOMEDIC FRESH, S.A. DE C.V.	16-02-2026	I. Resultó improcedente el presente juicio.II.Se sobresee el presente juicio, por los motivos y fundamentos precisados en el Considerando Segundo de la presente sentencia. III.NOTIFÍQUESE.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
315	24688/25-17-06-2	HOMEDIC FRESH, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	16-02-2026	I. Resultó improcedente el presente juicio.II.Se sobresee el presente juicio, por los motivos y fundamentos precisados en el Considerando Segundo de la presente sentencia. III.NOTIFÍQUESE.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
316	24688/25-17-06-2	HOMEDIC FRESH, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HOMEDIC FRESH, S.A. DE C.V.	06-02-2026	actor no cumple con requerimiento, se hace efectivo el apercibimiento decretado	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
317	24688/25-17-06-2	HOMEDIC FRESH, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	06-02-2026	actor no cumple con requerimiento, se hace efectivo el apercibimiento decretado	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
318	24688/25-17-06-2	HOMEDIC FRESH, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HOMEDIC FRESH, S.A. DE C.V.	17-02-2026	partes deberan estarse a lo resuelto en la sentencia de fondo	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
319	24688/25-17-06-2	HOMEDIC FRESH, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	17-02-2026	partes deberan estarse a lo resuelto en la sentencia de fondo	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
320	24848/25-17-06-4	DEREMATE.COM DE MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	Titular de la Jefatura de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Nezahualcóyotl de la Procuraduría Federal del Consumidor	DEREMATE.COM DE MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	03-03-2026	...Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA

						desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
321	24848/25-17-06-4	DEREMATE.COM DE MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	Titular de la Jefatura de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Nezahualcóyotl de la Procuraduría Federal del Consumidor	Titular de la Jefatura de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Nezahualcóyotl de la Procuraduría Federal del Consumid	03-03-2026	...Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
322	24975/25-17-06-9	BULDING INNOVATIVE IDEAS, S.A. DE C.V.	Oficial Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional,	BULDING INNOVATIVE IDEAS, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Síntesis:SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, y por cumplido el requerimiento consistente en el expediente administrativo en el que, se emitió la resolución impugnada, en el cual, tiene insertas entre otras las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo del oficio de cuenta Se tiene domicilio para oír y recibir notificaciones, dirección de correo electrónico y delegados para tal efecto.- Se da término para alegatos.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO

323	24975/25-17-06-9	BULDING INNOVATIVE IDEAS, S.A. DE C.V.	Oficial Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional,	Oficial Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional,	03-03-2026	Síntesis:SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, y por cumplido el requerimiento consistente en el expediente administrativo en el que, se emitió la resolución impugnada, en el cual, tiene insertas entre otras las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo del oficio de cuenta Se tiene domicilio para oír y recibir notificaciones, dirección de correo electrónico y delegados para tal efecto.- Se da término para alegatos.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
324	2515/26-17-06-6	TERRAM INGENIERIA, S.A. DE C.V.	Residente de Obra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	TERRAM INGENIERIA, S.A. DE C.V.	06-02-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácense a la autoridad demandada para que produzca su contestación. - Se requiere a la autoridad demandada para que, al momento de dar contestación de demanda, remitan en copia certificada el expediente administrativo. - Se tiene por indicado el domicilio y se tiene por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. - Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
325	2515/26-17-06-6	TERRAM INGENIERIA, S.A. DE C.V.	Residente de Obra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Residente de Obra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	06-02-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácense a la autoridad demandada para que produzca su contestación. - Se requiere a la autoridad demandada para que, al momento de dar contestación de demanda, remitan en copia certificada el expediente administrativo. - Se tiene por indicado el domicilio y se tiene por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. - Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

						oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
326	25269/25-17-06-8	BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MUTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN CHIAPAS CON SEDE EN TUXTLA GUTIERREZ DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MUTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO	03-03-2026	En tal sentido, con fundamento en los artículos 28 y 50 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I.- HA RESULTADO PROCEDENTE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA MULTA 5, CONSECUENTEMENTE;II.- SE CONCEDE EN FORMA DEFINITIVA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA POR LA HOY ACTORA, ATENTO AL CONSDERANDO QUE ANTECEDE. III. NOTIFÍQUESE.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	IVETH SOTO ROMO
327	25269/25-17-06-8	BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MUTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN CHIAPAS CON SEDE EN TUXTLA GUTIERREZ DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN CHIAPAS CON SEDE EN TUXTLA GUTIERREZ DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	03-03-2026	En tal sentido, con fundamento en los artículos 28 y 50 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I.- HA RESULTADO PROCEDENTE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA MULTA 5, CONSECUENTEMENTE;II.- SE CONCEDE EN FORMA DEFINITIVA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA POR LA HOY ACTORA, ATENTO AL CONSDERANDO QUE ANTECEDE. III. NOTIFÍQUESE.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	IVETH SOTO ROMO
328	25269/25-17-06-8	BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MUTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN CHIAPAS CON SEDE EN TUXTLA GUTIERREZ DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MUTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO	02-03-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta, y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por formuladas las manifestaciones de la parte actora, las cuales serán tomadas en consideración al momento de emitir la sentencia de suspensión que corresponda	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	IVETH SOTO ROMO
329	25269/25-17-06-8	BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MUTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN CHIAPAS CON SEDE EN TUXTLA GUTIERREZ DE LA SECRETARÍA DEL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN CHIAPAS CON SEDE EN TUXTLA	02-03-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta, y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	IVETH SOTO ROMO

			TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	GUTIERREZ DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por formuladas las manifestaciones de la parte actora, las cuales serán tomadas en consideración al momento de emitir la sentencia de suspensión que corresponda		
330	25269/25-17-06-8	BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MUTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN CHIAPAS CON SEDE EN TUXTLA GUTIERREZ DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MUTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO	05-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	IVETH SOTO ROMO
331	25269/25-17-06-8	BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MUTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN CHIAPAS CON SEDE EN TUXTLA GUTIERREZ DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN CHIAPAS CON SEDE EN TUXTLA GUTIERREZ DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	05-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	IVETH SOTO ROMO

						referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
332	25269/25-17-06-8	BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MUTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN CHIAPAS CON SEDE EN TUXTLA GUTIERREZ DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MUTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO	03-03-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte que con fecha 14 de enero de 2026, la autoridad demandada fue notificada del acuerdo de fecha 21 de noviembre de 2025, acuerdo por el cual, se le concedió el término de ley para que rindiera el informe en relación con el incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado en el presente juicio; diligencia de notificación que surtió efectos el tercer día hábil siguiente a aquél en que se realizó la publicación en el Boletín Jurisdiccional, es decir, el día 19 de enero de 2026, por lo que el plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS transcurrió del día 20 al 22 de enero de 2026, por lo que se le tiene por PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA para hacerlo con posterioridad	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	IVETH SOTO ROMO
333	25269/25-17-06-8	BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MUTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN CHIAPAS CON SEDE EN TUXTLA GUTIERREZ DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN CHIAPAS CON SEDE EN TUXTLA GUTIERREZ DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	03-03-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte que con fecha 14 de enero de 2026, la autoridad demandada fue notificada del acuerdo de fecha 21 de noviembre de 2025, acuerdo por el cual, se le concedió el término de ley para que rindiera el informe en relación con el incidente de suspensión de la ejecución del acto	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	IVETH SOTO ROMO

						impugnado en el presente juicio; diligencia de notificación que surtió efectos el tercer día hábil siguiente a aquél en que se realizó la publicación en el Boletín Jurisdiccional, es decir, el día 19 de enero de 2026, por lo que el plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS transcurrió del día 20 al 22 de enero de 2026, por lo que se le tiene por PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA para hacerlo con posterioridad		
334	25380/25-17-06-3	LOGISTICA Y SERVICIOS KIWAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion 04 Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social	LOGISTICA Y SERVICIOS KIWAL, S.A. DE C.V.	02-03-2026	mediante atento similar que se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese recibo del oficio 2528/2026	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
335	25380/25-17-06-3	LOGISTICA Y SERVICIOS KIWAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion 04 Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegacion 04 Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	mediante atento similar que se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese recibo del oficio 2528/2026	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
336	25912/24-17-06-6	ANAID VIRIDIANA GOMEZ CABRERA	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	ANAID VIRIDIANA GOMEZ CABRERA	05-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 9, 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracciones IV, y V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se RESUELVE:I. Ha resultado INFUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada; en consecuencia, NO SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO.II. La parte actora probó su acción, en consecuencia;III. SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, descrita en el Resultando Primero de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y con las consecuencias jurídicas precisadas en el último Considerando de la misma.IV. NOTÍFIQUESE.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
337	25912/24-17-06-6	ANAID VIRIDIANA GOMEZ CABRERA	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la	05-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los	MÓNICA GUADALUPE	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

			Mexicano del Seguro Social	Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social		artículos 8, 9, 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracciones IV, y V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se RESUELVE:I. Ha resultado INFUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada; en consecuencia, NO SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO.II. La parte actora probó su acción, en consecuencia;III. SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, descrita en el Resultando Primero de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y con las consecuencias jurídicas precisadas en el último Considerando de la misma.IV. NOTÍFIQUESE.	OSORNIO SALAZAR	
338	25912/24-17-06-6	ANAID VIRIDIANA GOMEZ CABRERA	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	ANAID VIRIDIANA GOMEZ CABRERA	04-02-2026	Se advierte que no existen cuestiones pendientes de acordar, por lo que de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo con esta fecha SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, razón por la cual se ordena turnar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
339	25912/24-17-06-6	ANAID VIRIDIANA GOMEZ CABRERA	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-02-2026	Se advierte que no existen cuestiones pendientes de acordar, por lo que de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo con esta fecha SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, razón por la cual se ordena turnar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
340	25912/24-17-06-6	ANAID VIRIDIANA GOMEZ CABRERA	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	ANAID VIRIDIANA GOMEZ CABRERA	03-02-2026	Dígasele a la promovente que mediante acuerdo de fecha 05 de diciembre de 2026, se tuvo por rendido y	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

						ratificado el dictamen que rindió en el presente juicio y se realizó la solicitud del pago de honorarios correspondiente vía intranet ; razón por la cual, deberá estarse a lo ahí acordado		
341	25912/24-17-06-6	ANAID VIRIDIANA GOMEZ CABRERA	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-02-2026	Dígasele a la promovente que mediante acuerdo de fecha 05 de diciembre de 2026, se tuvo por rendido y ratificado el dictamen que rindió en el presente juicio y se realizó la solicitud del pago de honorarios correspondiente vía intranet ; razón por la cual, deberá estarse a lo ahí acordado	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
342	25912/24-17-06-6	ANAID VIRIDIANA GOMEZ CABRERA	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	ANAID VIRIDIANA GOMEZ CABRERA	03-02-2026	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
343	25912/24-17-06-6	ANAID VIRIDIANA GOMEZ CABRERA	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-02-2026	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
344	26029/25-17-06-6	RAUL EMILIANO GUARA OROPEZA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAUL EMILIANO GUARA OROPEZA	04-03-2026	Se tiene por contestada la demanda de nulidad por la autoridad demandada. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se informa a las partes que disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS de lo bien probado por escrito, el que correrá CINCO días después de la	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

						fecha en que surta efectos la notificación del presente auto		
345	26029/25-17-06-6	RAUL EMILIANO GUARA OROPEZA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	04-03-2026	Se tiene por contestada la demanda de nulidad por la autoridad demandada. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se informa a las partes que disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS de lo bien probado por escrito, el que correrá CINCO días después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
346	26029/25-17-06-6	RAUL EMILIANO GUARA OROPEZA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAUL EMILIANO GUARA OROPEZA	02-03-2026	Se tiene POR PRELUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, respecto de la vista otorgada en el auto de fecha 19 de enero de 2026.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
347	26029/25-17-06-6	RAUL EMILIANO GUARA OROPEZA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	02-03-2026	Se tiene POR PRELUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, respecto de la vista otorgada en el auto de fecha 19 de enero de 2026.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
348	26324/24-17-06-6	PAULITA GUERRERO RODRIGUEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PAULITA GUERRERO RODRIGUEZ	02-03-2026	Se tiene por interpuesto el incidente de queja.- Córrase traslado a la autoridad demandada para que, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, informe lo que en derecho corresponda.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
349	26324/24-17-06-6	PAULITA GUERRERO RODRIGUEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	02-03-2026	Se tiene por interpuesto el incidente de queja.- Córrase traslado a la autoridad demandada para que, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, informe lo que en derecho corresponda.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
350	26623/24-17-06-9	JUAN GONZALEZ VALDEZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES	JUAN GONZALEZ VALDEZ	02-03-2026	Síntesis.Con fundamento en el	MÓNICA GUADALUPE	JUANA VERÓNICA

			SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, mediante diverso oficio que se envíe al Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese de recibo el oficio de referencia y del testimonio, así como del expediente 26623/24-17-06-9.	OSORNIO SALAZAR	CORTES GUERRERO
351	26623/24-17-06-9	JUAN GONZALEZ VALDEZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	Síntesis.Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, mediante diverso oficio que se envíe al Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese de recibo el oficio de referencia y del testimonio, así como del expediente 26623/24-17-06-9.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
352	27021/25-17-06-2	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL BILINGUE, S.C.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL 4	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL BILINGUE, S.C.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio,	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO

						debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
353	27021/25-17-06-2	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL BILINGUE, S.C.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL 4	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL 4	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
354	27223/19-17-06-9	JUAN PABLO ALCANTAR PEREZ	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres	JUAN PABLO ALCANTAR PEREZ	09-02-2026	SINTESIS.DEVUÉLVASE el expediente administrativo en 5 tomos	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
355	27223/19-17-06-9	JUAN PABLO ALCANTAR PEREZ	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres	09-02-2026	SINTESIS.DEVUÉLVASE el expediente administrativo en 5 tomos	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
356	27237/25-17-06-9	COMERCIALIZADORA ABSOLU, S.A. DE C.V.	Titular de la Aduana de México	COMERCIALIZADORA ABSOLU, S.A. DE C.V.	12-02-2026	.Por lo expuesto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo segundo, 28, fracción II, inciso a), 57 y 58-9 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se:R E S U E L V EI.- Es procedente y fundada la suspensión de la ejecución solicitada respecto del crédito fiscal impugnado; en consecuencia:II.- Se decreta la suspensión definitiva	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO

						de la ejecución del crédito fiscal impugnado, en los términos y condiciones precisados en la parte final del considerando que antecede.III.- NOTIFÍQUESE.		
357	27237/25-17-06-9	COMERCIALIZADORA ABSOLU, S.A. DE C.V.	Titular de la Aduana de México	Titular de la Aduana de México	12-02-2026	.Por lo expuesto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo segundo, 28, fracción II, inciso a), 57 y 58-9 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se:R E S U E L V EI.- Es procedente y fundada la suspensión de la ejecución solicitada respecto del crédito fiscal impugnado; en consecuencia:II.- Se decreta la suspensión definitiva de la ejecución del crédito fiscal impugnado, en los términos y condiciones precisados en la parte final del considerando que antecede.III.- NOTIFÍQUESE.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
358	27237/25-17-06-9	COMERCIALIZADORA ABSOLU, S.A. DE C.V.	Titular de la Aduana de México	COMERCIALIZADORA ABSOLU, S.A. DE C.V.	11-02-2026	Síntesis:Se da cuenta en la carpeta de suspensión con el oficio, por medio del cual, la autoridad demandada rinde el informe solicitado respecto de la suspensión solicitada por la actora.- Se tienen por hechas las manifestaciones que contiene el oficio de cuenta.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
359	27237/25-17-06-9	COMERCIALIZADORA ABSOLU, S.A. DE C.V.	Titular de la Aduana de México	Titular de la Aduana de México	11-02-2026	Síntesis:Se da cuenta en la carpeta de suspensión con el oficio, por medio del cual, la autoridad demandada rinde el informe solicitado respecto de la suspensión solicitada por la actora.- Se tienen por hechas las manifestaciones que contiene el oficio de cuenta.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
360	27358/25-17-06-6	KEDROP, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	KEDROP, S. DE R.L. DE C.V.	19-02-2026	Se tiene por contestada la demanda de nulidad por la autoridad demandada. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se requieren diversas pruebas a la autoridad demandada.. Se concede a la parte actora el plazo legal de CINCO DÍAS HÁBILES para	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

						formular su ampliación a la demanda.		
361	27358/25-17-06-6	KEDROP, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-02-2026	Se tiene por contestada la demanda de nulidad por la autoridad demandada. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se requieren diversas pruebas a la autoridad demandada.. Se concede a la parte actora el plazo legal de CINCO DÍAS HÁBILES para formular su ampliación a la demanda.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
362	27358/25-17-06-6	KEDROP, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	KEDROP, S. DE R.L. DE C.V.	19-02-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS.- Se REQUIERE al representante legal de la parte actora, para que se presente en esta Sexta Sala a fin de que estampe su firma en diez ocasiones, ante la Secretaria de Acuerdos.- Se tiene por designado perito de la autoridad demandada.- SE REQUIERE a la parte actora para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, designe perito de su parte y en su caso amplíe el cuestionario propuesto por la autoridad demandada. Se reservan los plazos hasta en tanto se resuelva el incidente de falsedad de documentos.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
363	27358/25-17-06-6	KEDROP, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-02-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS.- Se REQUIERE al representante legal de la parte actora, para que se presente en esta Sexta Sala a fin de que estampe su firma en diez ocasiones, ante la Secretaria de Acuerdos.- Se tiene por designado perito de la autoridad demandada.- SE REQUIERE a la parte actora para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, designe perito de su parte y en su caso amplíe el cuestionario propuesto por la autoridad demandada. Se	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

						reservan los plazos hasta en tanto se resuelva el incidente de falsedad de documentos.		
364	27358/25-17-06-6	KEDROP, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	KEDROP, S. DE R.L. DE C.V.	03-02-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL.- SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que rinda el informe respecto a la suspensión solicitada.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
365	27358/25-17-06-6	KEDROP, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-02-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL.- SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que rinda el informe respecto a la suspensión solicitada.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
366	27634/25-17-06-2	OPERADORA LUINTRA, S.A. DE C.V.	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	OPERADORA LUINTRA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
367	27634/25-17-06-2	OPERADORA LUINTRA, S.A. DE C.V.	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	02-03-2026	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
368	27749/24-17-06-6	ASESORIA Y ADMINISTRACION CORPORATIVA CORPUS, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	ASESORIA Y ADMINISTRACION CORPORATIVA CORPUS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo de fecha 25 de febrero de 2026, dictado en el toca número D.A.-116/2026, en el que admite la demanda de derechos fundamentales promovida por la parte actora, en contra la sentencia interlocutoria de fecha 02 de diciembre de 2025, dictada por esta Sala y la requiere para que, dentro del plazo legal de tres días se le remita copia certificada de la constancia de la que se advierta que se corrió traslado al tercero interesado; asimismo, solicita que de no existir inconveniente alguno y con el propósito de lograr que la impartición de justicia sea pronta y eficaz, se sirva de enviar a dicho	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

						órgano colegiado, vía correo electrónico 20tc1ctoa@correo.cjf .gob.mx, la sentencia recurrida. Se remite.		
369	27749/24-17-06-6	ASESORIA Y ADMINISTRACION CORPORATIVA CORPUS, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo de fecha 25 de febrero de 2026, dictado en el toca número D.A.-116/2026, en el que admite la demanda de derechos fundamentales promovida por la parte actora, en contra la sentencia interlocutoria de fecha 02 de diciembre de 2025, dictada por esta Sala y la requiere para que, dentro del plazo legal de tres días se le remita copia certificada de la constancia de la que se advierta que se corrió traslado al tercero interesado; asimismo, solicita que de no existir inconveniente alguno y con el propósito de lograr que la impartición de justicia sea pronta y eficaz, se sirva de enviar a dicho órgano colegiado, vía correo electrónico 20tc1ctoa@correo.cjf .gob.mx, la sentencia recurrida. Se remite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
370	28019/24-17-06-6	TERESA GENOVEVA MENDEZ GARCIA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	TERESA GENOVEVA MENDEZ GARCIA	02-03-2026	Se tiene por interpuesto el incidente de queja.- Córrase traslado a la autoridad demandada para que, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, informe lo que en derecho corresponda.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
371	28019/24-17-06-6	TERESA GENOVEVA MENDEZ GARCIA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	02-03-2026	Se tiene por interpuesto el incidente de queja.- Córrase traslado a la autoridad demandada para que, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, informe lo que en derecho corresponda.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

372	28723/24-17-06-1	LABORATORIOS SERVET, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación 10 Churbusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	LABORATORIOS SERVET, S.A. DE C.V.	02-03-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
373	28723/24-17-06-1	LABORATORIOS SERVET, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación 10 Churbusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación 10 Churbusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
374	3192/26-17-06-9	MARIA CONCEPCION GUERRERO TORRES	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, dependiente de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA CONCEPCION GUERRERO TORRES	23-02-2026	SINTESISSE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD.- Se tienen por ofrecidas y en consecuencia por admitidas las pruebas. Emplácese a la autoridad demandada para que conteste dentro del término legal.- Téngase como domicilio convencional el señalado.- Se tienen por autorizadas a las personas señaladas en el escrito de demanda, únicamente, para oír y recibir notificaciones.- Se tiene como dirección de correo electrónico el señalado por la parte actora.- Dígasele a las partes les asiste el derecho para oponerse a que se publiquen las actuaciones en el presente juicio con sus datos personales.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
375	3192/26-17-06-9	MARIA CONCEPCION GUERRERO TORRES	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, dependiente de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, dependiente de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Socia	23-02-2026	SINTESISSE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD.- Se tienen por ofrecidas y en consecuencia por admitidas las pruebas. Emplácese a la autoridad demandada para que conteste dentro del término legal.- Téngase como domicilio convencional el señalado.- Se tienen por autorizadas a las	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO

						personas señaladas en el escrito de demanda, únicamente, para oír y recibir notificaciones.- Se tiene como dirección de correo electrónico el señalado por la parte actora.- Dígasele a las partes les asiste el derecho para oponerse a que se publiquen las actuaciones en el presente juicio con sus datos personales.		
376	31949/21-17-06-9	PERFORADORA ORO NEGRO S. DE R.L DE C.V.	Direccion General de Pemex Explotacion y Produccion	PERFORADORA ORO NEGRO S. DE R.L DE C.V.	02-03-2026	Síntesis.Se concede prórroga para que la parte actora presente las pruebas requeridas en el auto de 05 de enero de 2026	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
377	31949/21-17-06-9	PERFORADORA ORO NEGRO S. DE R.L DE C.V.	Direccion General de Pemex Explotacion y Produccion	Direccion General de Pemex Explotacion y Produccion	02-03-2026	Síntesis.Se concede prórroga para que la parte actora presente las pruebas requeridas en el auto de 05 de enero de 2026	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
378	31949/21-17-06-9	PERFORADORA ORO NEGRO S. DE R.L DE C.V.	Direccion General de Pemex Explotacion y Produccion	PERFORADORA ORO NEGRO S. DE R.L DE C.V.	03-03-2026	Síntesis. Se informa el estado procesal del presente juicio a la Secretaria General de Acuerdos de la Sala Superior de este Tribunal.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
379	31949/21-17-06-9	PERFORADORA ORO NEGRO S. DE R.L DE C.V.	Direccion General de Pemex Explotacion y Produccion	Direccion General de Pemex Explotacion y Produccion	03-03-2026	Síntesis. Se informa el estado procesal del presente juicio a la Secretaria General de Acuerdos de la Sala Superior de este Tribunal.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
380	3296/26-17-06-9	JUAN MANUEL SAAVEDRA OTERO	Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN MANUEL SAAVEDRA OTERO	23-02-2026	Síntesis:SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD.- Se tienen por ofrecidas y en consecuencia por admitidas las pruebas.- Téngase como domicilio convencional el señalado.- Se tienen por autorizadas a las personas señaladas en el escrito de demanda, únicamente, para oír y recibir notificaciones.- Se tiene como dirección de correo electrónico el señalado por la parte actora.- Dígasele a las partes les asiste el derecho para oponerse a que se publiquen las actuaciones en el presente juicio con sus datos personales.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
381	3296/26-17-06-9	JUAN MANUEL SAAVEDRA OTERO	Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	23-02-2026	Síntesis:SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD.- Se tienen por ofrecidas y en consecuencia por admitidas las pruebas.- Téngase	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO

				los Trabajadores del Estado		como domicilio convencional el señalado.- Se tienen por autorizadas a las personas señaladas en el escrito de demanda, únicamente, para oír y recibir notificaciones.- Se tiene como dirección de correo electrónico el señalado por la parte actora.- Dígasele a las partes les asiste el derecho para oponerse a que se publiquen las actuaciones en el presente juicio con sus datos personales.		
382	3319/26-17-06-6	SERVICIOS EMPRESARIALES TIMESQUARE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, dependiente de la Delegación Sur, de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIOS EMPRESARIALES TIMESQUARE, S.A. DE C.V.	13-02-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD.- Se tienen por ofrecidas y en consecuencia por admitidas las pruebas-. Emplácese a la autoridad demandada para que conteste dentro del término legal.- Téngase como domicilio convencional el señalado.- Se tienen por autorizadas a las personas señaladas en el escrito de demanda, únicamente, para oír y recibir notificaciones. Se fija fecha para cierre de instrucción.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
383	3319/26-17-06-6	SERVICIOS EMPRESARIALES TIMESQUARE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, dependiente de la Delegación Sur, de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, dependiente de la Delegación Sur, de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-02-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD.- Se tienen por ofrecidas y en consecuencia por admitidas las pruebas-. Emplácese a la autoridad demandada para que conteste dentro del término legal.- Téngase como domicilio convencional el señalado.- Se tienen por autorizadas a las personas señaladas en el escrito de demanda, únicamente, para oír y recibir notificaciones. Se fija fecha para cierre de instrucción.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
384	3319/26-17-06-6	SERVICIOS EMPRESARIALES TIMESQUARE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, dependiente de la Delegación Sur, de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIOS EMPRESARIALES TIMESQUARE, S.A. DE C.V.	13-02-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, la cual surtirá sus efectos siempre y cuando el promovente acredite haber garantizado el interés fiscal.- SE REQUIERE al promovente para que en término de	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

						TRES DÍAS HÁBILES, acredite ante esta Instrucción haber garantizado el interés fiscal.- SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que rinda el informe sobre los hechos que se le imputan.		
385	3319/26-17-06-6	SERVICIOS EMPRESARIALES TIMESQUARE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, dependiente de la Delegación Sur, de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, dependiente de la Delegación Sur, de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-02-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, la cual surtirá sus efectos siempre y cuando el promovente acredite haber garantizado el interés fiscal.- SE REQUIERE al promovente para que en término de TRES DÍAS HÁBILES, acredite ante esta Instrucción haber garantizado el interés fiscal.- SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que rinda el informe sobre los hechos que se le imputan.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
386	3376/26-17-06-9	HECTOR VELASCO GOMEZ	Jefe de Servicios de Asignacion de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HECTOR VELASCO GOMEZ	23-02-2026	SINTESISSE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD.- Se tienen por ofrecidas y en consecuencia por admitidas las pruebas. Emplácese a la autoridad demandada para que conteste dentro del término legal.- Téngase como domicilio convencional el señalado.- Se tienen por autorizadas a las personas señaladas en el escrito de demanda, únicamente, para oír y recibir notificaciones.- Se tiene como dirección de correo electrónico el señalado por la parte actora.- Dígasele a las partes les asiste el derecho para oponerse a que se publiquen las actuaciones en el presente juicio con sus datos personales	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
387	3376/26-17-06-9	HECTOR VELASCO GOMEZ	Jefe de Servicios de Asignacion de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignacion de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-02-2026	SINTESISSE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD.- Se tienen por ofrecidas y en consecuencia por admitidas las pruebas. Emplácese a la autoridad demandada para que conteste dentro del término legal.- Téngase como domicilio convencional el señalado.- Se tienen	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO

						por autorizadas a las personas señaladas en el escrito de demanda, únicamente, para oír y recibir notificaciones.- Se tiene como dirección de correo electrónico el señalado por la parte actora.- Dígasele a las partes les asiste el derecho para oponerse a que se publiquen las actuaciones en el presente juicio con sus datos personales		
388	3733/24-17-06-4	CÉSAR GALAN SOSA	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	... Actuario Judicial adscrito al Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de 8 de enero de 2026, dictado en el amparo directo D.A. 146/2025, mediante el cual acusa recibo del cumplimiento a la ejecutoria de amparo directo e informa que se encuentra cumplida la ejecutoria, asimismo, da vista a las partes para que manifiesten lo que a su derecho convenga. Visto lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio cuenta y, en atención a su contenido, agréguese a los autos del presente juicio sin mayor trámite, para los efectos legales conducentes...	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
389	3733/24-17-06-4	CÉSAR GALAN SOSA	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	... Se da cuenta con el oficio de 14 de enero de 2026 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 15 de enero de 2026 -folio 318 de autos-, turnado al Magistrado Instructor el día en que se actúa, por medio del cual la Titular de la Unidad Jurídica de la Oficina de Representación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA

						demandada, solicita se informe si la sentencia definitiva dictada por esta Sala en el presente juicio el 1 de octubre de 2025 -folios 251 a 270 de autos- se encuentra firme, asimismo, solicita copia simple de dicha sentencia definitiva...		
390	3782/26-17-06-9	COMARSE, S.A. DE C.V.	Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	COMARSE, S.A. DE C.V.	23-02-2026	SINTESÍS:SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación.- Se admiten las pruebas que fueron exhibidas.- Se requiere a la autoridad demanda expediente administrativo.- Se tiene por indicado el domicilio y se tiene por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto.-Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.-	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
391	3782/26-17-06-9	COMARSE, S.A. DE C.V.	Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	23-02-2026	SINTESÍS:SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación.- Se admiten las pruebas que fueron exhibidas.- Se requiere a la autoridad demanda expediente administrativo.- Se tiene por indicado el domicilio y se tiene por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto.-Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.-	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
392	3794/26-17-06-9	KEDROP, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	KEDROP, S. DE R.L. DE C.V.	23-02-2026	SINTESÍS:SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación.- Se admiten las pruebas que fueron	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO

						exhibidas.- Se tiene por indicado el domicilio y se tiene por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto.-Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.- Se señala como fecha tentativa para cierre de instrucción el día 27 de mayo de 2026.-		
393	3794/26-17-06-9	KEDROP, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-02-2026	SINTESÍS:SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación.- Se admiten las pruebas que fueron exhibidas.- Se tiene por indicado el domicilio y se tiene por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto.-Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.- Se señala como fecha tentativa para cierre de instrucción el día 27 de mayo de 2026.-	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
394	4045/25-17-06-1	JOGA SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del IMSS	JOGA SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
395	4045/25-17-06-1	JOGA SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del IMSS	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del IMSS	02-03-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ

						lo dispuesto en la Ley.		
396	4065/26-17-06-2	PUEBLA RAMOS Y ASOCIADOS, S.C.	TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICIENCIA PÚBLICA DEL ÓGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE SALUD	PUEBLA RAMOS Y ASOCIADOS, S.C.	23-02-2026	SE TIENE POR RADICADA LA DEMANDA EN TERMINOS DEL ARTIUCLO 15 DE LA LFPCA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
397	4405/25-17-06-3	LUIS ENRIQUE CAMACHO GONZALEZ	Titular de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas Número 3, de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUIS ENRIQUE CAMACHO GONZALEZ	02-03-2026	Se da cuenta del oficio a través del cual la autoridad exhibe el cumplimento de sentencia. DEBERÁ ESTARSE resuelto por sentencia interlocutoria de queja por defecto de fecha 28 de noviembre de 2025, mediante la cual se dejó sin efectos dicha resolución administrativa contenida en el oficio número SPZO/CASPE/4170/2025 de 25 de septiembre de 2025.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
398	4405/25-17-06-3	LUIS ENRIQUE CAMACHO GONZALEZ	Titular de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas Número 3, de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas Número 3, de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y	02-03-2026	Se da cuenta del oficio a través del cual la autoridad exhibe el cumplimento de sentencia. DEBERÁ ESTARSE resuelto por sentencia interlocutoria de queja por defecto de fecha 28 de noviembre de 2025, mediante la cual se dejó sin efectos dicha resolución administrativa contenida en el oficio número SPZO/CASPE/4170/2025 de 25 de septiembre de 2025.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
399	4405/25-17-06-3	LUIS ENRIQUE CAMACHO GONZALEZ	Titular de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas Número 3, de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUIS ENRIQUE CAMACHO GONZALEZ	02-03-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS, informe respecto del cumplimiento dado a la sentencia.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
400	4405/25-17-06-3	LUIS ENRIQUE CAMACHO GONZALEZ	Titular de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas Número 3, de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas Número 3, de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y	02-03-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS, informe respecto del cumplimiento dado a la sentencia.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
401	4448/26-17-06-2	TRAFIGURA MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE L ASUBDELEGACIÓN 3 EN POLANCO, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINSITRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO	TRAFIGURA MEXICO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	se tiene por radicada la demanda en terminos del artiuclo 15 de la LFPCA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO

			FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
402	4496/26-17-06-2	LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRTITO FEDERAL \"4\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y OTRO	LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	02-03-2026	SE TIENE RADICADA LA DEMANDA EN TERMINOS DELA RTIUCLO 15 D ELA LFPCA	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
403	4921/23-17-06-9	LILIANA RAMOS CORONA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, dependiente de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales DEL ISSSTE	LILIANA RAMOS CORONA	02-03-2026	La Subadministradora Desconcentrada de Recaudación adscrita a la Administrador Desconcentrada de Recaudación de México \"2\", del Servicio de Administración Tributaria,	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
404	4921/23-17-06-9	LILIANA RAMOS CORONA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, dependiente de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales DEL ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, dependiente de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales DEL ISSSTE	02-03-2026	La Subadministradora Desconcentrada de Recaudación adscrita a la Administrador Desconcentrada de Recaudación de México \"2\", del Servicio de Administración Tributaria,	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
405	5033/23-17-06-6	MARCOS CANDIDO VENTURA LEYVA	Director General del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa del Gobierno del Estado de México	MARCOS CANDIDO VENTURA LEYVA	02-03-2026	Administrador de Cobro Persuasivo y Garantías \"1\", de la Administración Central de Cobro Persuasivo y Garantía, de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria, devuelve el oficio 17-6-3-68278/25 de 07 de noviembre de 2025y solicita información. Se informa y se requiere a diversa autoridad.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
406	5033/23-17-06-6	MARCOS CANDIDO VENTURA LEYVA	Director General del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa del Gobierno del Estado de México	Director General del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa del Gobierno del Estado de México	02-03-2026	Administrador de Cobro Persuasivo y Garantías \"1\", de la Administración Central de Cobro Persuasivo y Garantía, de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria, devuelve el oficio 17-6-3-68278/25 de 07 de noviembre de 2025y solicita información. Se informa y se requiere a diversa autoridad.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
407	5033/23-17-06-6	MARCOS CANDIDO VENTURA LEYVA	Director General del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa del Gobierno del Estado de México	MARCOS CANDIDO VENTURA LEYVA	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la autoridad demandada en este juicio, para que	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

						informe a esta Sala, dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, legalmente computados, dé cabal y debido cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio, encontrándose obligada a acreditar haber entregado a la parte actora la cantidad por el concepto de \"GASTOS FINANCIEROS GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO\", desde el 01 de abril de 2018, hasta el 24 de noviembre de 2025, debiendo considerar la cantidad de$1´493,909.44, misma que ya fue pagada a la actora ; en el entendido de que concluido el término anterior, se decidirá sobre el incumplimiento injustificado dado a la sentencia de mérito, de conformidad con el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo imponiendo en su caso la multa prevista en dicho numeral.		
408	5033/23-17-06-6	MARCOS CANDIDO VENTURA LEYVA	Director General del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa del Gobierno del Estado de México	Director General del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa del Gobierno del Estado de México	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la autoridad demandada en este juicio, para que informe a esta Sala, dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, legalmente computados, dé cabal y debido cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio, encontrándose obligada a acreditar haber entregado a la parte actora la cantidad por el concepto de \"GASTOS FINANCIEROS GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO\", desde el 01 de abril de 2018, hasta el 24 de noviembre de 2025, debiendo considerar la cantidad de$1´493,909.44, misma que ya fue	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

						pagada a la actora ; en el entendido de que concluido el término anterior, se decidirá sobre el incumplimiento injustificado dado a la sentencia de mérito, de conformidad con el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo imponiendo en su caso la multa prevista en dicho numeral.		
409	5423/23-17-06-3	HECTOR JAVIER VELAZQUEZ FAVELA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HECTOR JAVIER VELAZQUEZ FAVELA	19-02-2026	MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Subadministradora Desconcentrada de Recaudación, adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\", con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria, acúsese de recibo del oficio de cuenta, se aclara error en el monto de la multa, y se devuelve el original del oficio 17-6-3-42557/25 de 01 de julio de 2025, junto con la copia certificada del acuerdo de esa misma fecha.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
410	5423/23-17-06-3	HECTOR JAVIER VELAZQUEZ FAVELA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales d	19-02-2026	MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Subadministradora Desconcentrada de Recaudación, adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\", con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria, acúsese de recibo del oficio de cuenta, se aclara error en el monto de la multa, y se devuelve el original del oficio 17-6-3-42557/25 de 01 de julio de 2025, junto con la copia certificada del acuerdo de esa misma fecha.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
411	5423/23-17-06-3	HECTOR JAVIER VELAZQUEZ FAVELA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HECTOR JAVIER VELAZQUEZ FAVELA	19-02-2026	Autoridad informa la remisión del control, cobro y seguimiento de la sanción impuesta por esta Sala al personal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

						Estado por corresponder el domicilio a la jurisdicción de esa Administración.		
412	5423/23-17-06-3	HECTOR JAVIER VELAZQUEZ FAVELA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales d	19-02-2026	Autoridad informa la remisión del control, cobro y seguimiento de la sanción impuesta por esta Sala al personal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por corresponder el domicilio a la jurisdicción de esa Administración.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
413	5423/23-17-06-3	HECTOR JAVIER VELAZQUEZ FAVELA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HECTOR JAVIER VELAZQUEZ FAVELA	19-02-2026	La autoridad demandada exhibe constancia de pago en cumplimiento a la sentencia emitida por esta Sala.DEBERÁ ESTARSE a lo resuelto por sentencia interlocutoria de queja por defecto de fecha 26 de noviembre de 2025, mediante la cual se dejó sin efectos dicha resolución administrativa contenida en el oficio número SP/RES/7222/2025 de 22 de octubre de 2025.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
414	5423/23-17-06-3	HECTOR JAVIER VELAZQUEZ FAVELA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales d	19-02-2026	La autoridad demandada exhibe constancia de pago en cumplimiento a la sentencia emitida por esta Sala.DEBERÁ ESTARSE a lo resuelto por sentencia interlocutoria de queja por defecto de fecha 26 de noviembre de 2025, mediante la cual se dejó sin efectos dicha resolución administrativa contenida en el oficio número SP/RES/7222/2025 de 22 de octubre de 2025.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
415	5423/23-17-06-3	HECTOR JAVIER VELAZQUEZ FAVELA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HECTOR JAVIER VELAZQUEZ FAVELA	19-02-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS, informen respecto del cumplimiento dado a la sentencia.Se solicitan datos de la autoridad demandada, y superior jerárquico, a la Jefa de Servicios adscrita a la Subdirección de Personal, del ISSSTE.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

416	5423/23-17-06-3	HECTOR JAVIER VELAZQUEZ FAVELA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales d	19-02-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS, informen respecto del cumplimiento dado a la sentencia.Se solicitan datos de la autoridad demandada, y superior jerárquico, a la Jefa de Servicios adscrita a la Subdirección de Personal, del ISSSTE.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
417	5480/22-17-06-3	GUADALUPE DEL SOCORRO GONGORA PAREDES	Titular de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUADALUPE DEL SOCORRO GONGORA PAREDES	18-02-2026	Autoridad informa la remisión del control, cobro y seguimiento de la sanción impuesta por esta Sala al personal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por corresponder el domicilio a la jurisdicción de esa Administración.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
418	5480/22-17-06-3	GUADALUPE DEL SOCORRO GONGORA PAREDES	Titular de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	18-02-2026	Autoridad informa la remisión del control, cobro y seguimiento de la sanción impuesta por esta Sala al personal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por corresponder el domicilio a la jurisdicción de esa Administración.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
419	5480/22-17-06-3	GUADALUPE DEL SOCORRO GONGORA PAREDES	Titular de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUADALUPE DEL SOCORRO GONGORA PAREDES	18-02-2026	TERCER REQUERIMIENTOSe impone una multa y se requiere nuevamente para que en el término de tres días hábiles de cumplimiento a la sentencia definitiva e interlocutoria dictadas en el presente juicio.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
420	5480/22-17-06-3	GUADALUPE DEL SOCORRO GONGORA PAREDES	Titular de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	18-02-2026	TERCER REQUERIMIENTOSe impone una multa y se requiere nuevamente para que en el término de tres días hábiles de cumplimiento a la sentencia definitiva e interlocutoria dictadas en el presente juicio.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
421	5939/21-17-06-1	PAPELERA VERACRUZANA, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal \"3\" de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\" de la Administración General Jurídica del SAT	PAPELERA VERACRUZANA, S.A. DE C.V.	20-02-2026	I.- Ha resultado IMPROCEDENTE la queja por DEFECTO que interpuso las actoras.II.- Se previene a las demandantes para que encausen la instancia de queja como demanda de nulidad, contando para tal fin, con un plazo de treinta días	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ

						hábiles, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, en los términos señalados en la parte final del Considerando Tercero de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
422	5939/21-17-06-1	PAPELERA VERACRUZANA, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal \"3\" de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\" de la Administración General Jurídica del SAT	Subadministrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal \"3\" de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\" de la Administración General Jurídica del SAT	20-02-2026	I.- Ha resultado IMPROCEDENTE la queja por DEFECTO que interpuso las actoras.II.- Se previene a las demandantes para que encausen la instancia de queja como demanda de nulidad, contando para tal fin, con un plazo de treinta días hábiles, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, en los términos señalados en la parte final del Considerando Tercero de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
423	5939/21-17-06-1	PAPELERA VERACRUZANA, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal \"3\" de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\" de la Administración General Jurídica del SAT	PAPELERA VERACRUZANA, S.A. DE C.V.	20-02-2026	Autoridad rinde informe de queja	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
424	5939/21-17-06-1	PAPELERA VERACRUZANA, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal \"3\" de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\" de la Administración General Jurídica del SAT	Subadministrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal \"3\" de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\" de la Administración General Jurídica del SAT	20-02-2026	Autoridad rinde informe de queja	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
425	6218/25-17-06-1	MARIA GUADALUPE AGUILAR ORTIZ Y OTROS.	Titular de la Subdirecc. de Pensiones de la dirección de Prest. Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	MARIA GUADALUPE AGUILAR ORTIZ Y OTROS.	27-02-2026	PRIMERO. Se ha configurado la resolución Negativa Ficta controvertida en el presente juicio, conforme a lo resuelto en el Considerando Segundo de esta Sentencia.SEGUNDO. Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee en el presente juicio, conforme a lo resuelto en el considerando tercero	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ

						de esta sentencia. TERCERO. Los actores acreditaron parcialmente los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia,CUARTO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en la parte final del quinto y último considerando del presente fallo.QUINTO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
426	6218/25-17-06-1	MARIA GUADALUPE AGUILAR ORTIZ Y OTROS.	Titular de la Subdirecc. de Pensiones de la dirección de Prest. Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Titular de la Subdirecc. de Pensiones de la dirección de Prest. Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	27-02-2026	PRIMERO. Se ha configurado la resolución Negativa Ficta controvertida en el presente juicio, conforme a lo resuelto en el Considerando Segundo de esta Sentencia.SEGUNDO. Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee en el presente juicio, conforme a lo resuelto en el considerando tercero de esta sentencia. TERCERO. Los actores acreditaron parcialmente los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia,CUARTO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en la parte final del quinto y último considerando del presente fallo.QUINTO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
427	6218/25-17-06-1	MARIA GUADALUPE AGUILAR ORTIZ Y OTROS.	Titular de la Subdirecc. de Pensiones de la dirección de Prest. Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	MARIA GUADALUPE AGUILAR ORTIZ Y OTROS.	20-02-2026	Se tienen por formulados los alegatos	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
428	6218/25-17-06-1	MARIA GUADALUPE AGUILAR ORTIZ Y OTROS.	Titular de la Subdirecc. de Pensiones de la dirección de Prest. Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Titular de la Subdirecc. de Pensiones de la dirección de Prest. Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	20-02-2026	Se tienen por formulados los alegatos	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
429	635/22-17-06-4	GRUPO PECUARIO SAN ANTONIO, S.A. DE C.V.	Subadministrador de Fiscalización de Grandes Contribuyentes Diversos 17 de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos de la Administración General de Grandes	GRUPO PECUARIO SAN ANTONIO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	...Secretario adscrito al Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido del acuerdo de 9 de octubre de 2025, dictado en el amparo	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA

			Contribuyentes del SAT			directo D.A. 305/2025-V, mediante el cual declara que el fallo protector está totalmente cumplido. Visto lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio cuenta y, en atención a su contenido, agréguese a los autos del presente juicio sin mayor trámite, para los efectos legales conducentes. Visto lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio cuenta y, en atención a su contenido, agréguese a los autos del presente juicio sin mayor trámite, para los efectos legales conducentes.		
430	635/22-17-06-4	GRUPO PECUARIO SAN ANTONIO, S.A. DE C.V.	Subadministrador de Fiscalización de Grandes Contribuyentes Diversos 17 de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT	Subadministrador de Fiscalización de Grandes Contribuyentes Diversos 17 de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos de la Administración General de Grandes Contri	03-03-2026	...Secretario adscrito al Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido del acuerdo de 9 de octubre de 2025, dictado en el amparo directo D.A. 305/2025-V, mediante el cual declara que el fallo protector está totalmente cumplido. Visto lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio cuenta y, en atención a su contenido, agréguese a los autos del presente juicio sin mayor trámite, para los efectos legales conducentes. Visto lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio cuenta y, en atención a su contenido, agréguese	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA

						a los autos del presente juicio sin mayor trámite, para los efectos legales conducentes.		
431	635/22-17-06-4	GRUPO PECUARIO SAN ANTONIO, S.A. DE C.V.	Subadministrador de Fiscalización de Grandes Contribuyentes Diversos 17 de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT	GRUPO PECUARIO SAN ANTONIO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	...Secretario adscrito al Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Córdoba, en el primero, remite copia simple del acuerdo de 27 de noviembre de 2025, dictado en el expediente 778/2025-IV-B, por el cual el Titular de dicho Juzgado, acusa recibo del oficio 17-6-1-64502/25 y anexos, asimismo, registra el asunto bajo el número de orden 778/2025-IV-B, por lo que, instruye al personal correspondiente a realizar las diligencias encomendadas; por otro lado, en el segundo ocurso, informa el contenido del proveído de 2 de diciembre de 2025, emitido en el expediente 778/2025-IV-B, por el cual remite las documentales con las cuales acredita el cumplimiento de las diligencias encomendadas, asimismo, solicita el acuse de recibo correspondiente...	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
432	635/22-17-06-4	GRUPO PECUARIO SAN ANTONIO, S.A. DE C.V.	Subadministrador de Fiscalización de Grandes Contribuyentes Diversos 17 de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT	Subadministrador de Fiscalización de Grandes Contribuyentes Diversos 17 de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos de la Administración General de Grandes Contri	03-03-2026	...Secretario adscrito al Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Córdoba, en el primero, remite copia simple del acuerdo de 27 de noviembre de 2025, dictado en el expediente 778/2025-IV-B, por el cual el Titular de dicho Juzgado, acusa recibo del oficio 17-6-1-64502/25 y anexos, asimismo, registra el asunto bajo el número de orden 778/2025-IV-B, por lo que, instruye al personal correspondiente a realizar las diligencias encomendadas; por otro lado, en el segundo ocurso, informa el contenido del proveído de 2 de diciembre de 2025, emitido en el expediente	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA

						778/2025-IV-B, por el cual remite las documentales con las cuales acredita el cumplimiento de las diligencias encomendadas, asimismo, solicita el acuse de recibo correspondiente...		
433	635/22-17-06-4	GRUPO PECUARIO SAN ANTONIO, S.A. DE C.V.	Subadministrador de Fiscalización de Grandes Contribuyentes Diversos 17 de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT	GRUPO PECUARIO SAN ANTONIO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	....parte actora, realiza manifestaciones en relación con el presente juicio, en el cual refiere que el disco compacto exhibido por la autoridad demandada contiene información que proporcionó la persona moral ****, durante el proceso de solicitud de devolución, únicamente de 6 proveedores, omitiendo pronunciarse respecto de la devolución correspondiente a los 560 proveedores restante, asimismo, exhibe un disco compacto en sobre cerrado para corroborar su dicho, lo anterior a fin de que sean tomadas en cuenta para el momento de emitir sentencia definitiva. Visto lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y anexo, en atención a su contenido, téngase por realizadas las manifestaciones vertidas por la parte actora, las cuales se mandan a agregar a los autos del presente juicio para los efectos legales correspondientes...	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA
434	635/22-17-06-4	GRUPO PECUARIO SAN ANTONIO, S.A. DE C.V.	Subadministrador de Fiscalización de Grandes Contribuyentes Diversos 17 de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT	Subadministrador de Fiscalización de Grandes Contribuyentes Diversos 17 de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos de la Administración General de Grandes Contri	03-03-2026	....parte actora, realiza manifestaciones en relación con el presente juicio, en el cual refiere que el disco compacto exhibido por la autoridad demandada contiene información que proporcionó la persona moral ****, durante el proceso de solicitud de devolución, únicamente de 6 proveedores, omitiendo	AVELINO C. TOSCANO TOSCANO	CARMINA MENDOZA ARREOLA

						pronunciarse respecto de la devolución correspondiente a los 560 proveedores restante, asimismo, exhibe un disco compacto en sobre cerrado para corroborar su dicho, lo anterior a fin de que sean tomadas en cuenta para el momento de emitir sentencia definitiva. Visto lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y anexo, en atención a su contenido, téngase por realizadas las manifestaciones vertidas por la parte actora, las cuales se mandan a agregar a los autos del presente juicio para los efectos legales correspondientes...		
435	654/26-17-06-3	DANIEL GUSTAVO CASALI	Administrador Desconcentrado de Recaudacion del Distrito Federal \"3\", del Servicio de Administracion Tributaria	DANIEL GUSTAVO CASALI	23-02-2026	I. Ha sido procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada formulada por la actora, en consecuencia:II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, del crédito fiscal requerido a través de los actos impugnados, en los términos precisados en la parte final del Considerando Tercero de esta sentencia.III. Se ordena a la autoridad exactora que, una vez que haya surtido efectos la notificación de la presente sentencia interlocutoria, se abstenga de continuar con el procedimiento administrativo de ejecución, respecto del importe inmovilizado con el apercibimiento de proceder en términos del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en caso de incumplimiento.IV.- NOTIFÍQUESE.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

436	654/26-17-06-3	DANIEL GUSTAVO CASALI	Administrador Desconcentrado de Recaudacion del Distrito Federal \"3\", del Servicio de Administracion Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudacion del Distrito Federal \"3\", del Servicio de Administracion Tributaria	23-02-2026	I. Ha sido procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada formulada por la actora, en consecuencia:II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, del crédito fiscal requerido a través de los actos impugnados, en los términos precisados en la parte final del Considerando Tercero de esta sentencia.III. Se ordena a la autoridad exactora que, una vez que haya surtido efectos la notificación de la presente sentencia interlocutoria, se abstenga de continuar con el procedimiento administrativo de ejecución, respecto del importe inmovilizado con el apercibimiento de proceder en términos del artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en caso de incumplimiento.IV.- NOTIFÍQUESE.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
437	654/26-17-06-3	DANIEL GUSTAVO CASALI	Administrador Desconcentrado de Recaudacion del Distrito Federal \"3\", del Servicio de Administracion Tributaria	DANIEL GUSTAVO CASALI	23-02-2026	DEBERÁ ESTARSE a lo resuelto por sentencia interlocutoria de fecha 23 de febrero de 2026, en la cual se concedió la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
438	654/26-17-06-3	DANIEL GUSTAVO CASALI	Administrador Desconcentrado de Recaudacion del Distrito Federal \"3\", del Servicio de Administracion Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudacion del Distrito Federal \"3\", del Servicio de Administracion Tributaria	23-02-2026	DEBERÁ ESTARSE a lo resuelto por sentencia interlocutoria de fecha 23 de febrero de 2026, en la cual se concedió la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
439	654/26-17-06-3	DANIEL GUSTAVO CASALI	Administrador Desconcentrado de Recaudacion del Distrito Federal \"3\", del Servicio de Administracion Tributaria	DANIEL GUSTAVO CASALI	23-02-2026	Se tiene por rendido el informe de suspensión formulado por la autoridad demandada, el cual será valorado en el momento procesal oportuno.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
440	654/26-17-06-3	DANIEL GUSTAVO CASALI	Administrador Desconcentrado de Recaudacion del Distrito Federal \"3\", del Servicio de Administracion Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudacion del Distrito Federal \"3\", del Servicio de Administracion Tributaria	23-02-2026	Se tiene por rendido el informe de suspensión formulado por la autoridad demandada, el cual será valorado en el momento procesal oportuno.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

441	654/26-17-06-3	DANIEL GUSTAVO CASALI	Administrador Desconcentrado de Recaudacion del Distrito Federal \"3\", del Servicio de Administracion Tributaria	DANIEL GUSTAVO CASALI	23-02-2026	La autoridad demandada desahoga la vista respecto de acceder a resolver la controversia del presente juicio, a través de los mecanismos alternativos. Se tiene por desahogada la vista ordenada.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
442	654/26-17-06-3	DANIEL GUSTAVO CASALI	Administrador Desconcentrado de Recaudacion del Distrito Federal \"3\", del Servicio de Administracion Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudacion del Distrito Federal \"3\", del Servicio de Administracion Tributaria	23-02-2026	La autoridad demandada desahoga la vista respecto de acceder a resolver la controversia del presente juicio, a través de los mecanismos alternativos. Se tiene por desahogada la vista ordenada.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
443	7929/19-17-06-6	RICARDO TOSCANO ELIAS	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	RICARDO TOSCANO ELIAS	02-03-2026	Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, hace del conocimiento el acuerdo de 04 de febrero de 2026 dictado en el juicio de amparo 600/2025-VI, en el cual devuelve las copias certificadas del juicio de nulidad 7929/19-17-06-6, sin que haya lugar a requerir el acuse de recibo respectivo, en tanto que el oficio de notificación hace las veces de éste.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
444	7929/19-17-06-6	RICARDO TOSCANO ELIAS	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	02-03-2026	Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, hace del conocimiento el acuerdo de 04 de febrero de 2026 dictado en el juicio de amparo 600/2025-VI, en el cual devuelve las copias certificadas del juicio de nulidad 7929/19-17-06-6, sin que haya lugar a requerir el acuse de recibo respectivo, en tanto que el oficio de notificación hace las veces de éste.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
445	7929/19-17-06-6	RICARDO TOSCANO ELIAS	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	RICARDO TOSCANO ELIAS	03-03-2026	Se hace efectivo apercibimiento a la autoridad demandada. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA en este juicio, para que informe a esta Sala, dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, legalmente computados, respecto del debido y cabal cumplimiento dado a la sentencia de 11 de noviembre de 2019, la sentencia	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

						interlocutoria de 24 de febrero de 2021, y a los acuerdos de fechas 12 de septiembre, 20 de octubre, 10 de noviembre y 08 de diciembre, todos estos del año 2025 y, 20 de enero y 11 de febrero de 2026, en el entendido de que concluido el término anterior, con informe o sin él, se decidirá sobre el incumplimiento injustificado dado a la sentencia de mérito, de conformidad con el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, imponiendo en su caso la multa prevista en dicho numeral. Se informa juzgado.		
446	7929/19-17-06-6	RICARDO TOSCANO ELIAS	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	03-03-2026	Se hace efectivo apercibimiento a la autoridad demandada. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA en este juicio, para que informe a esta Sala, dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, legalmente computados, respecto del debido y cabal cumplimiento dado a la sentencia de 11 de noviembre de 2019, la sentencia interlocutoria de 24 de febrero de 2021, y a los acuerdos de fechas 12 de septiembre, 20 de octubre, 10 de noviembre y 08 de diciembre, todos estos del año 2025 y, 20 de enero y 11 de febrero de 2026, en el entendido de que concluido el término anterior, con informe o sin él, se decidirá sobre el incumplimiento injustificado dado a la sentencia de mérito, de conformidad con el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, imponiendo en su caso la multa prevista en dicho numeral. Se informa juzgado.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
447	7929/19-17-06-6	RICARDO TOSCANO ELIAS	Director de Prestaciones Económicas, Sociales	RICARDO TOSCANO ELIAS	04-03-2026	Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en la	MÓNICA GUADALUPE	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

			y Culturales del ISSSTE			Ciudad de México, comunica el acuerdo de fecha 18 de febrero de 2026, dictado en el juicio de amparo indirecto 2148/2024-VIII, en el que requiere a esta Sala, para que dentro del plazo de diez días, se acredite haber dado cumplimiento a la sentencia de amparo en el ámbito de su competencia, esto es que, se requiera a la autoridad demandada por el total cumplimiento de la sentencia de 11 de noviembre de 2019, emitida en el presente juicio, aplicando en su caso, las medidas de apremio contempladas en la ley aplicable, hasta vencer la contumacia de la autoridad demandada.	OSORNIO SALAZAR	
448	7929/19-17-06-6	RICARDO TOSCANO ELIAS	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	04-03-2026	Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, comunica el acuerdo de fecha 18 de febrero de 2026, dictado en el juicio de amparo indirecto 2148/2024-VIII, en el que requiere a esta Sala, para que dentro del plazo de diez días, se acredite haber dado cumplimiento a la sentencia de amparo en el ámbito de su competencia, esto es que, se requiera a la autoridad demandada por el total cumplimiento de la sentencia de 11 de noviembre de 2019, emitida en el presente juicio, aplicando en su caso, las medidas de apremio contempladas en la ley aplicable, hasta vencer la contumacia de la autoridad demandada.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
449	8153/25-17-06-5	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	JEFE DE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA GENEREAL IGANACIO ZARAGOZA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se solicita prórroga	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
450	8153/25-17-06-5	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	JEFE DE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA	JEFE DE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL	04-03-2026	Se solicita prórroga	ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN

			GENEREAL IGANACIO ZARAGOZA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CONSUMIDOR ZONA GENEREAL IGANACIO ZARAGOZA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR				
451	962/25-17-06-6	MARIA DE LOS ANGELES VALENZUELA LOPEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE LOS ANGELES VALENZUELA LOPEZ	09-02-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 8, 9, aplicados a contrario sensu, 49, 50, y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 192 de la Ley de Amparo, se:R E S U E L V EI.Ha resultado INFUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada; en consecuencia, NO SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO.II.La parte actora NO acreditó su acción, por consiguiente;III. SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA por los motivos y fundamentos expuestos en el último Considerando de este fallo.IV.- Mediante atento oficio que se gire al Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase copia certificada de esta sentencia para que verifique el cumplimiento dado a la ejecutoria pronunciada en el recurso de revisión fiscal R.F. 400/2025.NOTIFÍQUESE.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
452	962/25-17-06-6	MARIA DE LOS ANGELES VALENZUELA LOPEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	09-02-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 8, 9, aplicados a contrario sensu, 49, 50, y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 192 de la Ley de Amparo, se:R E S U E L V EI.Ha resultado INFUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada; en	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

						consecuencia, NO SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO.II.La parte actora NO acreditó su acción, por consiguiente;III. SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA por los motivos y fundamentos expuestos en el último Considerando de este fallo.IV.- Mediante atento oficio que se gire al Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase copia certificada de esta sentencia para que verifique el cumplimiento dado a la ejecutoria pronunciada en el recurso de revisión fiscal R.F. 400/2025.NOTIFÍQUESE.		

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

CIUDAD DE MéXICO
SÉPTIMA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	21450/23-17-07-5	CHANGO MANIACO, S.A. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CONTROVERSIAS Y SANCIONES, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PUBLICA.	Anglodigital, S.A. de C.V.	02-03-2026	*Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Tribunal Colegiado remite ejecutoria en la que sobresee en el juicio de amparo* Se tiene por recibido el oficio.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
2	21618/25-17-07-3	FACULTAD DE DERECHO DE LA BARRA NACIONAL DE ABOGADOS, S.C.	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 4 de la Administración General Juridica del Servicio de Administración Tributaria	jose luis reyes ramirez, delegado del sindicato nacional de trabajadores y empleados de empresas de servicios y representante de los trabajadores de LA ACTORA	10-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/12/2025, por medio del cual la parte _____ interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha _____. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
3	27373/21-17-07-9	CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Servicios de Salud de Oaxaca	Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca,	03-02-2026	SE DESECHA EL INCIDENTE DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN DE MÉRITO POR IMPROCEDENTE	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
4	10341/24-17-07-3	IMPORTACIONES WL, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior \"3\" de la Administración Desconcentrada de Auditoria de Comercio Exterior del Centro con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior del SAT	IMPORTACIONES WL, S. DE R.L. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/01/2026. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

						Derecho corresponda.		
5	10341/24-17-07-3	IMPORTACIONES WL, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior \"3\" de la Administración Desconcentrada de Auditoria de Comercio Exterior del Centro con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior del SAT	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior \"3\" de la Administración Desconcentrada de Auditoria de Comercio Exterior del Centro con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Aud	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/01/2026. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
6	10341/24-17-07-3	IMPORTACIONES WL, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior \"3\" de la Administración Desconcentrada de Auditoria de Comercio Exterior del Centro con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior del SAT	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/01/2026. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
7	10926/23-17-07-2	SILVIA JULIETA CUEVAS PEREZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SILVIA JULIETA CUEVAS PEREZ	03-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal se tienen por informadas las diligencias de cumplimiento del superior jerárquico de la autoridad demandada, a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio;	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JAFFNE ELIZABETH HERNÁNDEZ Y SOTO

						mismas que se mandan a agregar en autos para los efectos legales a los que haya lugar.		
8	10926/23-17-07-2	SILVIA JULIETA CUEVAS PEREZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	03-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal se tienen por informadas las diligencias de cumplimiento del superior jerárquico de la autoridad demandada, a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio; mismas que se mandan a agregar en autos para los efectos legales a los que haya lugar.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JAFFNE ELIZABETH HERNÁNDEZ Y SOTO
9	10926/23-17-07-2	SILVIA JULIETA CUEVAS PEREZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	Titular de la Delegación Norte del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal se tienen por informadas las diligencias de cumplimiento del superior jerárquico de la autoridad demandada, a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio; mismas que se mandan a agregar en autos para los efectos legales a los que haya lugar.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JAFFNE ELIZABETH HERNÁNDEZ Y SOTO
10	11227/25-17-07-1	TRUU INNOVATION, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN ADSCRITA A LA TESORERÍA DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN ADSCRITA A LA TESORERÍA DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	02-03-2026	\"...Se da cuenta con el oficio ingresado en Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 27 de febrero...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
11	11227/25-17-07-1	TRUU INNOVATION, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN ADSCRITA A LA TESORERÍA DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Secretario de Hacienda y Crédito Público	02-03-2026	\"...Se da cuenta con el oficio ingresado en Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 27 de febrero...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
12	11227/25-17-07-1	TRUU INNOVATION, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN ADSCRITA A LA TESORERÍA DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA 2 DEL DISTRITO FEDERAL, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-03-2026	\"...Se da cuenta con el oficio ingresado en Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 27 de febrero...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
13	11227/25-17-07-1	TRUU INNOVATION, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN ADSCRITA A LA TESORERÍA DE LA SECRETARIA DE	DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN ADSCRITA A LA TESORERÍA DE LA	04-03-2026	\"...Se da cuenta con el oficio ingresado en Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 02	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA

			ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO		de marzo de 2026, por medio del cual, la Subprocuradora de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva de 05 de enero de 2026...\"		
14	11227/25-17-07-1	TRUU INNOVATION, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN ADSCRITA A LA TESORERÍA DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Secretario de Hacienda y Crédito Público	04-03-2026	\"...Se da cuenta con el oficio ingresado en Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 02 de marzo de 2026, por medio del cual, la Subprocuradora de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva de 05 de enero de 2026...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
15	11227/25-17-07-1	TRUU INNOVATION, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN ADSCRITA A LA TESORERÍA DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA 2 DEL DISTRITO FEDERAL, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	04-03-2026	\"...Se da cuenta con el oficio ingresado en Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 02 de marzo de 2026, por medio del cual, la Subprocuradora de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva de 05 de enero de 2026...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
16	11604/24-17-07-2	LETICIA CANO PAREDES	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LETICIA CANO PAREDES	03-03-2026	Con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este tribunal y, 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia del oficio de cuenta y anexos se ordena correr traslado a la parte actora, para que tenga conocimiento de su contenido y si lo estima necesario, promueva el medio de defensa que considere pertinente	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JAFFNE ELIZABETH HERNÁNDEZ Y SOTO
17	11604/24-17-07-2	LETICIA CANO PAREDES	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	03-03-2026	Con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este tribunal y, 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia del oficio de cuenta y anexos se ordena correr traslado a la parte actora, para que	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JAFFNE ELIZABETH HERNÁNDEZ Y SOTO

				TRABAJADORES DEL ESTA		tenga conocimiento de su contenido y si lo estima necesario, promueva el medio de defensa que considere pertinente		
18	11860/24-17-07-1	ELIZABETH AGUILAR ROSALES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ELIZABETH AGUILAR ROSALES	02-03-2026	SE DEJA INSUBSISTENTE	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
19	11860/24-17-07-1	ELIZABETH AGUILAR ROSALES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	02-03-2026	SE DEJA INSUBSISTENTE	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
20	11860/24-17-07-1	ELIZABETH AGUILAR ROSALES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ELIZABETH AGUILAR ROSALES	03-03-2026	\"... III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia del presente fallo, para que se sirva verificar el cumplimiento que se da a la ejecutoria pronunciada al resolver el amparo directo R.F. 424/2025...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
21	11860/24-17-07-1	ELIZABETH AGUILAR ROSALES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	03-03-2026	\"... III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia del presente fallo, para que se sirva verificar el cumplimiento que se da a la ejecutoria pronunciada al resolver el amparo directo R.F. 424/2025...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
22	12470/24-17-07-9	LAURO NAVA MELCHOR	Jefatura de Servicios de Asignacion de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LAURO NAVA MELCHOR	10-02-2026	PRIMERO. El actor acreditó los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia,SEGUNDO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en la parte final del último considerando del presente fallo.TERCERO. Mediante atento	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS

						oficio que se gire al Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase copia certificada de la presente sentencia en cumplimiento a la ejecutoria dictada en la R.F 82/2025.		
23	12470/24-17-07-9	LAURO NAVA MELCHOR	Jefatura de Servicios de Asignacion de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Servicios de Asignacion de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	10-02-2026	PRIMERO. El actor acreditó los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia,SEGUNDO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en la parte final del último considerando del presente fallo.TERCERO. Mediante atento oficio que se gire al Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase copia certificada de la presente sentencia en cumplimiento a la ejecutoria dictada en la R.F 82/2025.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
24	1404/26-17-07-3	LIMRESCOM DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tijuana, Dependiente de la Delegación Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	LIMRESCOM DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	03-03-2026	autoridad rinde informe en la suspension	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
25	1404/26-17-07-3	LIMRESCOM DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tijuana, Dependiente de la Delegación Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tijuana, Dependiente de la Delegación Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	autoridad rinde informe en la suspension	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
26	1404/26-17-07-3	LIMRESCOM DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tijuana, Dependiente de la Delegación Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	LIMRESCOM DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	03-03-2026	se concede suspension	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
27	1404/26-17-07-3	LIMRESCOM DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tijuana, Dependiente de la Delegación Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tijuana, Dependiente de la Delegación Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	se concede suspension	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
28	1411/26-17-07-6	STA SANTANA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	STA SANTANA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada produce la contestación de demanda. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, es de indicarse a las partes que se reserva acordar lo conducente, hasta en tanto sea resuelto el recurso de	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE

						reclamación interpuesto por la autoridad demandada en contra del acuerdo de 23 de enero de 2026, por medio del cual se admitió a trámite la demanda.		
29	1411/26-17-07-6	STA SANTANA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada produce la contestación de demanda. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, es de indicarse a las partes que se reserva acordar lo conducente, hasta en tanto sea resuelto el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada en contra del acuerdo de 23 de enero de 2026, por medio del cual se admitió a trámite la demanda.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
30	1411/26-17-07-6	STA SANTANA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	STA SANTANA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	SE ADMITE A TRAMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS.Infórmese a la accionante que la copia del oficio de cuenta se encuentra a su disposición en el local de esta Sala para que, dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exprese lo que a su derecho corresponda en relación con el mencionado incidente, asimismo, para que dentro de dicho plazo designe perito en materia de grafoscopía y documentoscopía y se presente el representante legal de la parte actora en el Local de esta Sala a estampar las firmas requeridas.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
31	1411/26-17-07-6	STA SANTANA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-03-2026	SE ADMITE A TRAMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS.Infórmese a la accionante que la copia del oficio de cuenta se encuentra a su disposición en el local de esta Sala para que, dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE

						siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exprese lo que a su derecho corresponda en relación con el mencionado incidente, asimismo, para que dentro de dicho plazo designe perito en materia de grafoscopía y documentoscopía y se presente el representante legal de la parte actora en el Local de esta Sala a estampar las firmas requeridas.		
32	1411/26-17-07-6	STA SANTANA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	STA SANTANA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con los oficios a través la autoridad demandada realiza diversas manifestaciones respecto de la suspensión del acto impugnado solicitada por la actora. Se tienen por recibidos los oficios de cuenta y en atención a su contenido, informese a la autoridad demandada que deberá de estarse a lo determinado mediante resolución de suspensión definitiva de 09 de febrero de 2026, por medio del cual se concedió la suspensión de la resolución determinante de los créditos fiscales impugnados, para el efecto de mantener las cosas en el estado en que se encuentran, la cual surtiría sus efectos de inmediato pero dejaría de hacerlo si en el término de tres días la actora no garantizaba el interés fiscal ante la ejecutora.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
33	1411/26-17-07-6	STA SANTANA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-03-2026	Se da cuenta con los oficios a través la autoridad demandada realiza diversas manifestaciones respecto de la suspensión del acto impugnado solicitada por la actora. Se tienen por recibidos los oficios de cuenta y en atención a su contenido, informese a la autoridad demandada que deberá de estarse a lo determinado mediante resolución de suspensión definitiva de 09 de febrero de 2026, por medio del cual se concedió la	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE

						suspensión de la resolución determinante de los créditos fiscales impugnados, para el efecto de mantener las cosas en el estado en que se encuentran, la cual surtiría sus efectos de inmediato pero dejaría de hacerlo si en el término de tres días la actora no garantizaba el interés fiscal ante la ejecutora.		
34	1411/26-17-07-6	STA SANTANA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	STA SANTANA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
35	1411/26-17-07-6	STA SANTANA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-03-2026	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
36	14429/23-17-07-1	TERRA MULTITRANSPORTES, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"4\" de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	TERRA MULTITRANSPORTES, S.A. DE C.V.	02-03-2026	\"...Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en lo dispuesto...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
37	14429/23-17-07-1	TERRA MULTITRANSPORTES, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"4\" de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"4\" de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	\"...Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en lo dispuesto...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
38	14429/23-17-07-1	TERRA MULTITRANSPORTES, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"4\" de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	\"...Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en lo dispuesto...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
39	14429/23-17-07-1	TERRA MULTITRANSPORTES, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"4\" de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Credito Publico	02-03-2026	\"...Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en lo dispuesto...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
40	14429/23-17-07-1	TERRA MULTITRANSPORTES, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"4\" de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	TERRA MULTITRANSPORTES, S.A. DE C.V.	02-03-2026	\"...Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
41	14429/23-17-07-1	TERRA MULTITRANSPORTES, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del	02-03-2026	\"...Téngase por recibido el oficio de cuenta y con	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS

			Distrito Federal \"4\" de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Distrito Federal \"4\" de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria		fundamento en lo dispuesto por los artículos...\"		SALINAS GARCÍA
42	14429/23-17-07-1	TERRA MULTITRANSPORTES, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"4\" de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	\"...Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
43	14429/23-17-07-1	TERRA MULTITRANSPORTES, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"4\" de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Credito Publico	02-03-2026	\"...Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
44	14732/25-17-07-1	HUGO HERNANDEZ BAUTISTA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de ñps Trabajadores del Estado	HUGO HERNANDEZ BAUTISTA	02-03-2026	\"...Se da cuenta con el oficio 2933/2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
45	14732/25-17-07-1	HUGO HERNANDEZ BAUTISTA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de ñps Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de ñps Trabajadores del Estado	02-03-2026	\"...Se da cuenta con el oficio 2933/2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
46	14755/24-17-07-1	VICTORIA MARTINA MORALES FLORES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES EN LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES	VICTORIA MARTINA MORALES FLORES	02-03-2026	\"...Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JS/9792/2026 ingresado en la Oficialía de Partes Común...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
47	14755/24-17-07-1	VICTORIA MARTINA MORALES FLORES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES EN LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES EN LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES Y CULTURAL	02-03-2026	\"...Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JS/9792/2026 ingresado en la Oficialía de Partes Común...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
48	15365/25-17-07-1	LIKHOM SERVICES, S.A. DE C.V.	Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	LIKHOM SERVICES, S.A. DE C.V.	03-03-2026	\"... SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
49	15365/25-17-07-1	LIKHOM SERVICES, S.A. DE C.V.	Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	03-03-2026	\"... SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
50	15377/25-17-07-6	DANIEL SUMANO AMADOR	Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión Federal de Electricidad Distribución	DANIEL SUMANO AMADOR	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora autoriza a ********** ********** ******** para oír y recibir notificaciones. Se tiene por	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE

						autorizada a la persona señalada en el escrito de cuenta.		
51	15377/25-17-07-6	DANIEL SUMANO AMADOR	Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión Federal de Electricidad Distribución	Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión Federal de Electricidad Distribución	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora autoriza a ********** ********** ******** para oír y recibir notificaciones. Se tiene por autorizada a la persona señalada en el escrito de cuenta.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
52	15377/25-17-07-6	DANIEL SUMANO AMADOR	Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión Federal de Electricidad Distribución	DANIEL SUMANO AMADOR	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual Diversa Sala informa las gestiones que se encuentra realizando respecto del exhorto girado por este Juzgador.Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido se manda agregar a los autos del juicio en que se actúa sin mayor trámite	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
53	15377/25-17-07-6	DANIEL SUMANO AMADOR	Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión Federal de Electricidad Distribución	Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión Federal de Electricidad Distribución	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual Diversa Sala informa las gestiones que se encuentra realizando respecto del exhorto girado por este Juzgador.Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido se manda agregar a los autos del juicio en que se actúa sin mayor trámite	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
54	15377/25-17-07-6	DANIEL SUMANO AMADOR	Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión Federal de Electricidad Distribución	DANIEL SUMANO AMADOR	03-03-2026	Se tiene por rendido y ratificado el dictamen de la autoridad demandada en materia de medicina legal.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
55	15377/25-17-07-6	DANIEL SUMANO AMADOR	Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión Federal de Electricidad Distribución	Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión Federal de Electricidad Distribución	03-03-2026	Se tiene por rendido y ratificado el dictamen de la autoridad demandada en materia de medicina legal.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
56	15377/25-17-07-6	DANIEL SUMANO AMADOR	Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión Federal de Electricidad Distribución	DANIEL SUMANO AMADOR	03-03-2026	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL DIVERSA SALA REMITE EL ORIGINAL DEL ACTA DE COMAPRENCIA DEL ACTOR A LAS VALORACIONES SOLICITADAS POR LOS PERITOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
57	15377/25-17-07-6	DANIEL SUMANO AMADOR	Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión Federal de Electricidad Distribución	Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión Federal de Electricidad Distribución	03-03-2026	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL DIVERSA SALA REMITE EL ORIGINAL DEL ACTA DE COMAPRENCIA DEL ACTOR A LAS VALORACIONES SOLICITADAS POR LOS PERITOS DE LA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE

						AUTORIDAD DEMANDADA.		
58	15377/25-17-07-6	DANIEL SUMANO AMADOR	Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión Federal de Electricidad Distribución	DANIEL SUMANO AMADOR	03-03-2026	Mediante atento oficio que al efecto se remita al Titular de la Unidad de Peritos de este Tribunal se SOLICITA que, en auxilio a esta sala, SIRVA PROPONER perito en materia de medicina legal.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
59	15377/25-17-07-6	DANIEL SUMANO AMADOR	Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión Federal de Electricidad Distribución	Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión Federal de Electricidad Distribución	03-03-2026	Mediante atento oficio que al efecto se remita al Titular de la Unidad de Peritos de este Tribunal se SOLICITA que, en auxilio a esta sala, SIRVA PROPONER perito en materia de medicina legal.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
60	15539/24-17-07-1	JESUS BETANCOURT RODRIGUEZ	JEFA DE SERVICIOS DE LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES	JESUS BETANCOURT RODRIGUEZ	02-03-2026	\"...Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JS/9793/ 2026 ingresado en la Oficialía de Partes Común...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
61	15539/24-17-07-1	JESUS BETANCOURT RODRIGUEZ	JEFA DE SERVICIOS DE LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES	JEFA DE SERVICIOS DE LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES	02-03-2026	\"...Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JS/9793/ 2026 ingresado en la Oficialía de Partes Común...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
62	15737/24-17-07-7	MARIA ELENA QUEZADA VILLARREAL	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	MARIA ELENA QUEZADA VILLARREAL	06-02-2026	se informa la OIC	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
63	15737/24-17-07-7	MARIA ELENA QUEZADA VILLARREAL	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	06-02-2026	se informa la OIC	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
64	16071/19-17-07-4	DALUEN, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DE CELAYA DE LA DELEGACION DE GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DALUEN, S.A. DE C.V.	04-03-2026	SSE REMITE INFORMNE PREVIO	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	PEDRO JESÚS RAMIREZ ROJAS
65	16071/19-17-07-4	DALUEN, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DE CELAYA DE LA DELEGACION DE GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DE CELAYA DE LA DELEGACION DE GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	04-03-2026	SSE REMITE INFORMNE PREVIO	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	PEDRO JESÚS RAMIREZ ROJAS
66	16071/19-17-07-4	DALUEN, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DE CELAYA DE LA DELEGACION DE GUANAJUATO DEL	SUBDELEGACIÓN 10 DE CHURUBUSCO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL	04-03-2026	SSE REMITE INFORMNE PREVIO	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	PEDRO JESÚS RAMIREZ ROJAS

			INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAl				
67	16071/19-17-07-4	DALUEN, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DE CELAYA DE LA DELEGACION DE GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DALUEN, S.A. DE C.V.	04-03-2026	SE REMITE INFORME PREVIO	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	PEDRO JESÚS RAMIREZ ROJAS
68	16071/19-17-07-4	DALUEN, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DE CELAYA DE LA DELEGACION DE GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DE CELAYA DE LA DELEGACION DE GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	04-03-2026	SE REMITE INFORME PREVIO	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	PEDRO JESÚS RAMIREZ ROJAS
69	16071/19-17-07-4	DALUEN, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DE CELAYA DE LA DELEGACION DE GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACIÓN 10 DE CHURUBUSCO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAl	04-03-2026	SE REMITE INFORME PREVIO	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	PEDRO JESÚS RAMIREZ ROJAS
70	16071/19-17-07-4	DALUEN, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DE CELAYA DE LA DELEGACION DE GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DALUEN, S.A. DE C.V.	05-03-2026	SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS SOLICITADAS	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	PEDRO JESÚS RAMIREZ ROJAS
71	16071/19-17-07-4	DALUEN, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DE CELAYA DE LA DELEGACION DE GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DE CELAYA DE LA DELEGACION DE GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	05-03-2026	SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS SOLICITADAS	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	PEDRO JESÚS RAMIREZ ROJAS
72	16071/19-17-07-4	DALUEN, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DE CELAYA DE LA DELEGACION DE GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACIÓN 10 DE CHURUBUSCO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAl	05-03-2026	SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS SOLICITADAS	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	PEDRO JESÚS RAMIREZ ROJAS
73	16071/19-17-07-4	DALUEN, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DE CELAYA DE LA DELEGACION DE GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DALUEN, S.A. DE C.V.	05-03-2026	SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS SOLICITADAS	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	PEDRO JESÚS RAMIREZ ROJAS
74	16071/19-17-07-4	DALUEN, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DE CELAYA DE LA DELEGACION DE GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DE CELAYA DE LA DELEGACION DE GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	05-03-2026	SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS SOLICITADAS	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	PEDRO JESÚS RAMIREZ ROJAS
75	16071/19-17-07-4	DALUEN, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DE CELAYA DE LA DELEGACION DE GUANAJUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACIÓN 10 DE CHURUBUSCO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAl	05-03-2026	SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS SOLICITADAS	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	PEDRO JESÚS RAMIREZ ROJAS
76	16311/23-17-07-7	TOMAS SANCHEZ DOMINGUEZ	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	TOMAS SANCHEZ DOMINGUEZ	19-02-2026	MULTA Y SE INFORMA A OIC	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
77	16311/23-17-07-7	TOMAS SANCHEZ DOMINGUEZ	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-02-2026	MULTA Y SE INFORMA A OIC	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
78	16311/23-17-07-7	TOMAS SANCHEZ DOMINGUEZ	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales	TOMAS SANCHEZ DOMINGUEZ	20-02-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN

			y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 27 de marzo de 2025. Con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmese que en fecha 19 de febrero de 2026, se continuó el procedimiento previsto en el artículo 58 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo; lo que se informa para los efectos legales que haya lugar.-		ALVARADO MORA
79	16311/23-17-07-7	TOMAS SANCHEZ DOMINGUEZ	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-02-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 27 de marzo de 2025. Con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmese que en fecha 19 de febrero de 2026, se continuó el procedimiento previsto en el artículo 58 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo; lo que se informa para los efectos legales que haya lugar.-	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
80	16855/20-17-07-7	MANUEL ALBERTO CORONADO JUAREZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MANUEL ALBERTO CORONADO JUAREZ	02-03-2026	En virtud de lo anterior y, vista la imposibilidad práctica y legal para notificar personalmente a la parte actora el acuerdo anteriormente precisado, con fundamento en el artículo 67, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, notifíquese por BOLETÍN JURISDICCIONAL a la parte actora el acuerdo de 12 de febrero de 2026 y el presente acuerdo, asimismo las subsecuentes notificaciones de carácter personal que hayan de realizar al demandante se	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						efectuarán mediante boletín jurisdiccional, hasta en tanto señale nuevo domicilio para tales efectos.		
81	16855/20-17-07-7	MANUEL ALBERTO CORONADO JUAREZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-03-2026	En virtud de lo anterior y, vista la imposibilidad práctica y legal para notificar personalmente a la parte actora el acuerdo anteriormente precisado, con fundamento en el artículo 67, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, notifíquese por BOLETÍN JURISDICCIONAL a la parte actora el acuerdo de 12 de febrero de 2026 y el presente acuerdo, asimismo las subsecuentes notificaciones de carácter personal que hayan de realizar al demandante se efectuarán mediante boletín jurisdiccional, hasta en tanto señale nuevo domicilio para tales efectos.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
82	16855/20-17-07-7	MANUEL ALBERTO CORONADO JUAREZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MANUEL ALBERTO CORONADO JUAREZ	12-02-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 0955034A10/2026131 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 10 de febrero de 2026. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104, fracción III y 107, de la Constitución, 88 y 89, de la Ley de Amparo, 38, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 63, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, mediante atento oficio, remítase el original del recurso de revisión interpuesto por la parte demandada.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
83	17169/23-17-07-9	EDMA ALICIA GIRON BALZARETTI	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos Subdirección de Pensiones Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	EDMA ALICIA GIRON BALZARETTI	10-02-2026	procedente y parcialmente fundada	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS

			los Trabajadores del Estado					
84	17169/23-17-07-9	EDMA ALICIA GIRON BALZARETTI	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos Subdirección de Pensiones Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos Subdirección de Pensiones Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	10-02-2026	procedente y parcialmente fundada	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
85	17916/22-17-07-9	ENRIQUE ALMEIDA LAZALDE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ENRIQUE ALMEIDA LAZALDE	27-02-2026	SE RINDE INFORME	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
86	17916/22-17-07-9	ENRIQUE ALMEIDA LAZALDE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Social	27-02-2026	SE RINDE INFORME	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
87	17916/22-17-07-9	ENRIQUE ALMEIDA LAZALDE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ENRIQUE ALMEIDA LAZALDE	27-02-2026	procedente y parcialmente fundado	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
88	17916/22-17-07-9	ENRIQUE ALMEIDA LAZALDE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Social	27-02-2026	procedente y parcialmente fundado	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
89	17986/25-17-07-6	BANCO SANTANDER MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN DEL ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	BANCO SANTANDER MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO.	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE

						Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
90	17986/25-17-07-6	BANCO SANTANDER MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN DEL ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN DEL ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
91	18076/25-17-07-1	LAURA SERRANO ANGUIANO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos adscrita a la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LAURA SERRANO ANGUIANO	03-03-2026	\"...Se da cuenta con el escrito ingresado en Oficialía de Partes de este Tribunal, el 26 de febrero de 2026, por medio del cual, la C. Serrano Anguiano Laura, por su propio derecho, promueve JUICIO DE AMPARO en contra de la sentencia definitiva de 30 de enero de 2026...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
92	18282/23-17-07-2	IVETT CLARISA MEJIA GUERRERO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN LA ZONA NORTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	IVETT CLARISA MEJIA GUERRERO	03-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal se tienen por informadas las diligencias de cumplimiento del superior jerárquico de la autoridad demandada, a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio; mismas que se mandan a agregar en autos para los efectos legales a los que haya lugar	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JAFFNE ELIZABETH HERNÁNDEZ Y SOTO
93	18282/23-17-07-2	IVETT CLARISA MEJIA GUERRERO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN LA ZONA NORTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN LA ZONA NORTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	03-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal se tienen por informadas las diligencias de cumplimiento del superior jerárquico	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JAFFNE ELIZABETH HERNÁNDEZ Y SOTO

				TRABAJADORES DEL ESTADO.		de la autoridad demandada, a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio; mismas que se mandan a agregar en autos para los efectos legales a los que haya lugar		
94	18331/25-17-07-6	EQUIPOS COMERCIALES NOVAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita del Órgano de Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	EQUIPOS COMERCIALES NOVAL, S.A. DE C.V.	02-03-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA, para que en el plazo de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este auto, exhiba la prueba requerida, acompañando una copia de dicha documental para el traslado de ley; apercibida que en caso de incumplimiento se tendrá por no ofrecida dicha prueba. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
95	18331/25-17-07-6	EQUIPOS COMERCIALES NOVAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita del Órgano de Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita del Órgano de Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	02-03-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA, para que en el plazo de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este auto, exhiba la prueba requerida, acompañando una copia de dicha documental para el traslado de ley; apercibida que en caso de incumplimiento se tendrá por no ofrecida dicha prueba. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE

96	18331/25-17-07-6	EQUIPOS COMERCIALES NOVAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita del Órgano de Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	EQUIPOS COMERCIALES NOVAL, S.A. DE C.V.	02-03-2026	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL DIVERSA SALA REMITE LAS COPIAS CERTIFICADA SOLICITADAS.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
97	18331/25-17-07-6	EQUIPOS COMERCIALES NOVAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita del Órgano de Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita del Órgano de Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	02-03-2026	SE DA CUENTA CON EL OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL DIVERSA SALA REMITE LAS COPIAS CERTIFICADA SOLICITADAS.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
98	18601/25-17-07-3	DESARROLLADORA M, S.A. DE C.V.	Director General Jurídico y Representante Legal de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	DESARROLLADORA M, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. Visto y analizado su contenido SE REQUIERE AL ACTOR para que exhiba _____, así como dos copias del escrito por el cual satisfaga el requerimiento aquí formulado para el traslado a la autoridad demandada, apercibido de que en caso de omisión, ya sea en uno u otro caso, se tendrá por no presentada la ampliación de la demanda en comento.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
99	18601/25-17-07-3	DESARROLLADORA M, S.A. DE C.V.	Director General Jurídico y Representante Legal de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Director General Jurídico y Representante Legal de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. Visto y analizado su contenido SE REQUIERE AL ACTOR para que exhiba _____, así como dos copias del escrito por el cual satisfaga el requerimiento aquí formulado para el traslado a la autoridad demandada, apercibido de que en caso de omisión, ya sea en uno u otro caso, se tendrá por no presentada la ampliación de la demanda en comento.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
100	18601/25-17-07-3	DESARROLLADORA M, S.A. DE C.V.	Director General Jurídico y Representante Legal de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

						demanda. Visto y analizado su contenido SE REQUIERE AL ACTOR para que exhiba _____, así como dos copias del escrito por el cual satisfaga el requerimiento aquí formulado para el traslado a la autoridad demandada, apercibido de que en caso de omisión, ya sea en uno u otro caso, se tendrá por no presentada la ampliación de la demanda en comento.		
101	1906/25-17-07-9	CONSORCIO ZEEVIT, S.A. DE C.V.	Director de Verificaciones Fiscales, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	CONSORCIO ZEEVIT, S.A. DE C.V.	03-03-2026	insubsistente	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
102	1906/25-17-07-9	CONSORCIO ZEEVIT, S.A. DE C.V.	Director de Verificaciones Fiscales, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Director de Verificaciones Fiscales, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	03-03-2026	insubsistente	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
103	1906/25-17-07-9	CONSORCIO ZEEVIT, S.A. DE C.V.	Director de Verificaciones Fiscales, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	03-03-2026	insubsistente	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
104	1906/25-17-07-9	CONSORCIO ZEEVIT, S.A. DE C.V.	Director de Verificaciones Fiscales, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	03-03-2026	insubsistente	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
105	19396/25-17-07-9	BERENICE ISLAS PEREZ	Subdirector de lo Contencioso, de la Dirección Jurídica, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BERENICE ISLAS PEREZ	27-02-2026	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
106	19396/25-17-07-9	BERENICE ISLAS PEREZ	Subdirector de lo Contencioso, de la Dirección Jurídica, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirector de lo Contencioso, de la Dirección Jurídica, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
107	19396/25-17-07-9	BERENICE ISLAS PEREZ	Subdirector de lo Contencioso, de la Dirección Jurídica, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BERENICE ISLAS PEREZ	27-02-2026	se reconoce la legalidad y validez	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
108	19396/25-17-07-9	BERENICE ISLAS PEREZ	Subdirector de lo Contencioso, de la Dirección Jurídica, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirector de lo Contencioso, de la Dirección Jurídica, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	se reconoce la legalidad y validez	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
109	2000/26-17-07-1	OLGA LIDIA GARIBAY CRUZ	SIN INFORMACIÓN	OLGA LIDIA GARIBAY CRUZ	03-03-2026	\"...SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA

110	20845/25-17-07-6	HIR CENTER, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL \"4\" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	HIR CENTER, S.A. DE C.V.	26-02-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora formula alegatos.Se tienen por formulados sus alegatos, los cuales se mandan agregar en autos y se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
111	20845/25-17-07-6	HIR CENTER, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL \"4\" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL \"4\" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	26-02-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora formula alegatos.Se tienen por formulados sus alegatos, los cuales se mandan agregar en autos y se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
112	20845/25-17-07-6	HIR CENTER, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL \"4\" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	HIR CENTER, S.A. DE C.V.	26-02-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada presenta alegatos.Se tienen por formulados sus alegatos, los cuales se mandan agregar en autos y se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
113	20845/25-17-07-6	HIR CENTER, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL \"4\" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL \"4\" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	26-02-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada presenta alegatos.Se tienen por formulados sus alegatos, los cuales se mandan agregar en autos y se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
114	20845/25-17-07-6	HIR CENTER, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL \"4\" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	HIR CENTER, S.A. DE C.V.	27-02-2026	Se declara la nulidad para los efectos precisados	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
115	20845/25-17-07-6	HIR CENTER, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL \"4\" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL \"4\" CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	27-02-2026	Se declara la nulidad para los efectos precisados	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
116	21085/20-17-07-2	EUGENIA GARCIA FLORES	SUBDIRECTOR DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	EUGENIA GARCIA FLORES	03-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal se tienen por informadas las diligencias de cumplimiento del superior jerárquico de la autoridad demandada, a la sentencia definitiva dictada en el	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JAFFNE ELIZABETH HERNÁNDEZ Y SOTO

						presente juicio; mismas que se mandan a agregar en autos para los efectos legales a los que haya lugar		
117	21085/20-17-07-2	EUGENIA GARCIA FLORES	SUBDIRECTOR DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SUBDIRECTOR DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	03-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal se tienen por informadas las diligencias de cumplimiento del superior jerárquico de la autoridad demandada, a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio; mismas que se mandan a agregar en autos para los efectos legales a los que haya lugar	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JAFFNE ELIZABETH HERNÁNDEZ Y SOTO
118	21276/22-17-07-7	DAVID COCA MONTERRUBIO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	DAVID COCA MONTERRUBIO	03-03-2026	I.- Es PROCEDENTE Y FUNDADA la instancia de queja por defecto interpuesta por la parte actora.II.- SE DEJA SIN EFECTOS EL OFICIO SP/RES/0084/2025 de fecha 21 de enero de 2025.-III.- Se concede a la Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en su carácter de autoridad demandada un plazo de veinte días para cumplimentar cabalmente la sentencia definitiva de fecha 12 de mayo de 2023, en los términos señalados en la misma, así como en la presente sentencia interlocutoria.IV.- Mediante atento oficio que se gire al Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remítase copia certificada del presente fallo emitido en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo indirecto 828/2025, de su índice.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.-	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

119	21276/22-17-07-7	DAVID COCA MONTERRUBIO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	03-03-2026	I.- Es PROCEDENTE Y FUNDADA la instancia de queja por defecto interpuesta por la parte actora.II.- SE DEJA SIN EFECTOS EL OFICIO SP/RES/0084/2025 de fecha 21 de enero de 2025.-III.- Se concede a la Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en su carácter de autoridad demandada un plazo de veinte días para cumplimentar cabalmente la sentencia definitiva de fecha 12 de mayo de 2023, en los términos señalados en la misma, así como en la presente sentencia interlocutoria.IV.- Mediante atento oficio que se gire al Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remítase copia certificada del presente fallo emitido en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo indirecto 828/2025, de su índice.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.-	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
120	21452/25-17-07-9	LAURA ELIZABETH IBARRA CANTU	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LAURA ELIZABETH IBARRA CANTU	27-02-2026	nulidad para efectos	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
121	21452/25-17-07-9	LAURA ELIZABETH IBARRA CANTU	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	nulidad para efectos	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
122	21618/25-17-07-3	FACULTAD DE DERECHO DE LA BARRA NACIONAL DE ABOGADOS, S.C.	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 4 de la Administración General Juridica del Servicio de Administración Tributaria	FACULTAD DE DERECHO DE LA BARRA NACIONAL DE ABOGADOS, S.C.	02-03-2026	se agerga acta del pertito de la actora y se concede termino para rendir y ratificar dictamen	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

123	21618/25-17-07-3	FACULTAD DE DERECHO DE LA BARRA NACIONAL DE ABOGADOS, S.C.	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 4 de la Administración General Juridica del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 4 de la Administración General Juridica del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	se agerga acta del pertito de la actora y se concede termino para rendir y ratificar dictamen	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
124	21618/25-17-07-3	FACULTAD DE DERECHO DE LA BARRA NACIONAL DE ABOGADOS, S.C.	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 4 de la Administración General Juridica del Servicio de Administración Tributaria	secretario de hacienda y credito publico	02-03-2026	se agerga acta del pertito de la actora y se concede termino para rendir y ratificar dictamen	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
125	21618/25-17-07-3	FACULTAD DE DERECHO DE LA BARRA NACIONAL DE ABOGADOS, S.C.	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 4 de la Administración General Juridica del Servicio de Administración Tributaria	ROBERTO SOTO HÉRNANDEZ.	02-03-2026	se agerga acta del pertito de la actora y se concede termino para rendir y ratificar dictamen	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
126	21655/25-17-07-9	MARIA ALTAGRACIA ARAIZA MONGE	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ALTAGRACIA ARAIZA MONGE	27-02-2026	nulidad para efectos	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
127	21655/25-17-07-9	MARIA ALTAGRACIA ARAIZA MONGE	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	nulidad para efectos	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
128	21665/23-17-07-9	NORA VIRGINIA RIVADENEYRA SANCHEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos Subdirección de Pensiones Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NORA VIRGINIA RIVADENEYRA SANCHEZ	27-02-2026	SE RINDE INFORME	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
129	21665/23-17-07-9	NORA VIRGINIA RIVADENEYRA SANCHEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos Subdirección de Pensiones Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos Subdirección de Pensiones Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	27-02-2026	SE RINDE INFORME	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
130	21665/23-17-07-9	NORA VIRGINIA RIVADENEYRA SANCHEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos Subdirección de Pensiones Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NORA VIRGINIA RIVADENEYRA SANCHEZ	27-02-2026	PROCEDENTE Y FUNDADA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
131	21665/23-17-07-9	NORA VIRGINIA RIVADENEYRA SANCHEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos Subdirección de Pensiones Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos Subdirección de Pensiones Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	27-02-2026	PROCEDENTE Y FUNDADA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS

132	21669/25-17-07-2	JESUS MACIEL HERNANDEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JESUS MACIEL HERNANDEZ	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 02/03/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha _____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del _____ Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JAFFNE ELIZABETH HERNÁNDEZ Y SOTO
133	22287/25-17-07-1	TIENDAS CHEDRAUI S.A. DE C.V.	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona General Emiliano Zapata de la Procuraduría Federal del Consumidor	TIENDAS CHEDRAUI S.A. DE C.V.	02-03-2026	\"...Se da cuenta con el escrito ingresado en Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de este Tribunal, el 25 de febrero de 2026...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
134	22454/25-17-07-9	MARIA DE LOURDES JARA MARTINEZ	Directora de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE LOURDES JARA MARTINEZ	27-02-2026	se sobresee	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
135	22454/25-17-07-9	MARIA DE LOURDES JARA MARTINEZ	Directora de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Directora de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	se sobresee	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
136	22507/25-17-07-5	JOSE ISABEL LECHUGA VALENCIA	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	JOSE ISABEL LECHUGA VALENCIA	03-03-2026	*Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada.*TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. *Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. *Se concede a las partes término para formular ALEGATOS.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
137	22507/25-17-07-5	JOSE ISABEL LECHUGA VALENCIA	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\" del Servicio de	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\" del Servicio de	03-03-2026	*Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada.*TÉNGASE POR	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL

			Administración Tributaria	Administración Tributaria		CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. *Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. *Se concede a las partes término para formular ALEGATOS.		
138	22507/25-17-07-5	JOSE ISABEL LECHUGA VALENCIA	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito PúblicoSecretario de Hacienda y Crédito Público	03-03-2026	*Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada.*TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. *Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. *Se concede a las partes término para formular ALEGATOS.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
139	22634/25-17-07-3	ELMEX SUPERIOR, S.A. DE C.V.	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACION Y REGISTRO LABORAL	ELMEX SUPERIOR, S.A. DE C.V.	02-03-2026	reexpedicion	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
140	22893/25-17-07-5	LUIS OMAR DIAZ OLIVAS	Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía	LUIS OMAR DIAZ OLIVAS	03-03-2026	*Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. *Se otorga a las partes término para formular ALEGATOS	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
141	22893/25-17-07-5	LUIS OMAR DIAZ OLIVAS	Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía	Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía	03-03-2026	*Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. *Se otorga a las partes término para formular ALEGATOS	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
142	23273/25-17-07-1	ROBERTO ENRIQUE BALLESTEROS ARZATE	Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROBERTO ENRIQUE BALLESTEROS ARZATE	02-03-2026	\"...Se da cuenta con el oficio 2629/2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
143	23273/25-17-07-1	ROBERTO ENRIQUE BALLESTEROS ARZATE	Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	\"...Se da cuenta con el oficio 2629/2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
144	24218/24-17-07-7	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACION DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACION DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 09/12/25. Tengase por formuladas sus manifestaciones.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
145	24218/24-17-07-7	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACION DE LA	Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del	Dirección de Incorporación, Recaudación e	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 09/12/25. Tengase	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN

		SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		por formuladas sus manifestaciones.		ALVARADO MORA
146	24867/25-17-07-5	JOSE EDUARDO BERISTAIN MARTINEZ	Administración Central de Operación de la Fiscalización Nacional, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	JOSE EDUARDO BERISTAIN MARTINEZ	04-03-2026	*Se da cuenta con el oficio presentado. *TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA. *Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.* Se ordena dar vista a la parte actora.*Se concede a las partes término para formular ALEGATOS.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
147	24867/25-17-07-5	JOSE EDUARDO BERISTAIN MARTINEZ	Administración Central de Operación de la Fiscalización Nacional, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administración Central de Operación de la Fiscalización Nacional, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	04-03-2026	*Se da cuenta con el oficio presentado. *TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA. *Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.* Se ordena dar vista a la parte actora.*Se concede a las partes término para formular ALEGATOS.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
148	2507/26-17-07-9	BERC & HOM, S.C.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	BERC & HOM, S.C.	03-03-2026	SE RINDE INFORME	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
149	2507/26-17-07-9	BERC & HOM, S.C.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	SE RINDE INFORME	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
150	2507/26-17-07-9	BERC & HOM, S.C.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	BERC & HOM, S.C.	03-03-2026	SUSPENSION DEFINITIVA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
151	2507/26-17-07-9	BERC & HOM, S.C.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	SUSPENSION DEFINITIVA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
152	25235/25-17-07-5	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de la Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana Torreón de la Procuraduría Federal del Consumidor	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	**Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada rinde el informe respecto de la suspensión solicitada por la parte actora. * Se agrega a la carpera y se ordena analizar el mismo al resolver en definitiva la suspensión solicitada.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
153	25235/25-17-07-5	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de la Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana Torreón de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de la Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana Torreón de la	02-03-2026	**Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada rinde el informe respecto de la suspensión solicitada por la parte actora. * Se agrega a la carpera y se ordena analizar el	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL

				Procuraduría Federal del Consumidor		mismo al resolver en definitiva la suspensión solicitada.		
154	25235/25-17-07-5	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de la Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana Torreón de la Procuraduría Federal del Consumidor	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	*Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada.*TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA. *Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.* Se ordena dar vista a la parte actora.* Se da término a la parte actora para formular ampliación.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
155	25235/25-17-07-5	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de la Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana Torreón de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de la Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana Torreón de la Procuraduría Federal del Consumidor	02-03-2026	*Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada.*TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA. *Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.* Se ordena dar vista a la parte actora.* Se da término a la parte actora para formular ampliación.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
156	25235/25-17-07-5	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de la Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana Torreón de la Procuraduría Federal del Consumidor	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	I. Ha resultado PROCEDENTE Y FUNDADA la solicitud de suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada.II. SE CONCEDE EN DEFINITIVA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA en los términos y para los efectos señalados en la parte considerativa de la presente interlocutoria.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
157	25235/25-17-07-5	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de la Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana Torreón de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones en la Oficina de la Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana Torreón de la Procuraduría Federal del Consumidor	02-03-2026	I. Ha resultado PROCEDENTE Y FUNDADA la solicitud de suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada.II. SE CONCEDE EN DEFINITIVA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA en los términos y para los efectos señalados en la parte considerativa de la presente interlocutoria.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
158	25291/25-17-07-9	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Coordinador de Garantías y Procedimientos Legales, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Tesorería de la Federación, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	27-02-2026	se reconoce legalidad y validez	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
159	25291/25-17-07-9	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Coordinador de Garantías y Procedimientos Legales, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de	Coordinador de Garantías y Procedimientos Legales, de la Dirección General de	27-02-2026	se reconoce legalidad y validez	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS

			la Tesorería de la Federación, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Asuntos Jurídicos, de la Tesorería de la Federación, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público				
160	25711/25-17-07-6	HECTOR MANUEL CAMARGO GONZALEZ	CONSEJO DE CARRERA DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL	HECTOR MANUEL CAMARGO GONZALEZ	02-03-2026	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
161	25711/25-17-07-6	HECTOR MANUEL CAMARGO GONZALEZ	CONSEJO DE CARRERA DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL	CONSEJO DE CARRERA DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL	02-03-2026	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
162	25804/25-17-07-5	GRUPO PINDTER Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Aduana de Lázaro Cárdenas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	GRUPO PINDTER Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	**Se da cuenta con el oficio presentado. *TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA. *Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.* Se ordena dar vista a la parte actora.*Se concede a las partes término para formular ALEGATOS	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
163	25804/25-17-07-5	GRUPO PINDTER Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Aduana de Lázaro Cárdenas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de la Aduana de Lázaro Cárdenas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	02-03-2026	**Se da cuenta con el oficio presentado. *TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA. *Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.* Se ordena dar vista a la parte actora.*Se concede a las partes término para formular ALEGATOS	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
164	25918/25-17-07-5	FRANCISCO BRANIFF LOPEZ	Subdirector Adscrito a la Aduana de Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles dependiente de la Agencia Nacional de Aduanas de México	FRANCISCO BRANIFF LOPEZ	03-03-2026	*Se da cuenta con el oficio presentado. *TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA. *Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.* Se ordena dar vista a la parte actora.*Se concede a las partes término para formular ALEGATOS	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
165	25918/25-17-07-5	FRANCISCO BRANIFF LOPEZ	Subdirector Adscrito a la Aduana de Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles dependiente de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Subdirector Adscrito a la Aduana de Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles dependiente de la Agencia Nacional de Aduanas de México	03-03-2026	*Se da cuenta con el oficio presentado. *TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA. *Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.* Se ordena dar vista a la parte actora.*Se concede a las partes término para formular ALEGATOS	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
166	26198/25-17-07-3	MIGUEL ALEJANDRO ORDAZ HERNANDEZ	Jefe de la Policia Federal Ministerial en la Ciudad de México de la Fiscalía General de la Republica	MIGUEL ALEJANDRO ORDAZ HERNANDEZ	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/01/2026, por medio del cual la parte _____	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

						interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha _____. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.		
167	2630/19-17-07-9	MANUEL ROJAS AGUILAR	Delegación Regional Zona Sur del Distrito Federal, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MANUEL ROJAS AGUILAR	03-03-2026	se informa sobre multa	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
168	2630/19-17-07-9	MANUEL ROJAS AGUILAR	Delegación Regional Zona Sur del Distrito Federal, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Regional Zona Sur del Distrito Federal, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	se informa sobre multa	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
169	26392/25-17-07-2	EDNA BERNAL ACUÑA	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	EDNA BERNAL ACUÑA	02-03-2026	Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que, al encontrarnos ante un requerimiento pendiente, esta Instrucción se reserva el derecho de acordar el término para formular alegatos hasta en tanto el mismo sea desahogado o bien fenezca el término para ello, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JAFFNE ELIZABETH HERNÁNDEZ Y SOTO
170	26392/25-17-07-2	EDNA BERNAL ACUÑA	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que, al encontrarnos ante un requerimiento pendiente, esta Instrucción se reserva el derecho de acordar el término para formular alegatos hasta en tanto el mismo sea desahogado o bien fenezca el término para ello, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JAFFNE ELIZABETH HERNÁNDEZ Y SOTO
171	26501/25-17-07-2	HORTENSIA URZUA SANCHEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la DIrección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HORTENSIA URZUA SANCHEZ	02-03-2026	Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que, al encontrarnos ante un requerimiento pendiente, esta Instrucción se reserva el derecho de acordar el término para formular alegatos hasta en tanto el mismo sea desahogado o bien fenezca el término para ello, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JAFFNE ELIZABETH HERNÁNDEZ Y SOTO

172	26501/25-17-07-2	HORTENSIA URZUA SANCHEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la DIrección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la DIrección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que, al encontrarnos ante un requerimiento pendiente, esta Instrucción se reserva el derecho de acordar el término para formular alegatos hasta en tanto el mismo sea desahogado o bien fenezca el término para ello, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JAFFNE ELIZABETH HERNÁNDEZ Y SOTO
173	26535/25-17-07-1	TRANSPORTES LIPU, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR	TRANSPORTES LIPU, S.A. DE C.V.	03-03-2026	\"...SE DESECHA EL INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES ...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
174	26535/25-17-07-1	TRANSPORTES LIPU, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR	03-03-2026	\"...SE DESECHA EL INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES ...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
175	26535/25-17-07-1	TRANSPORTES LIPU, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR	TRANSPORTES LIPU, S.A. DE C.V.	03-03-2026	\"...SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. ...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
176	26535/25-17-07-1	TRANSPORTES LIPU, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR	03-03-2026	\"...SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. ...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
177	26877/25-17-07-6	ELIZABETH MOTA PAREDES	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELIZABETH MOTA PAREDES	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término concedido exhiba las pruebas requeridas, con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán por no ofrecidas tales probanzas. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
178	26877/25-17-07-6	ELIZABETH MOTA PAREDES	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término concedido exhiba las pruebas	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE

				los Trabajadores del Estado		requeridas, con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán por no ofrecidas tales probanzas. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido.		
179	26956/25-17-07-3	STA SANTANA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	STA SANTANA, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el @fcPromo por medio del cual interpone incidente de falsedad de documentos. SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS. Se tiene por ofrecida la prueba pericial en documentoscopía y grafoscopía, y como perito de la enjuiciada al C. _____. Se da vista a la parte actora para que en el término de ley, manifieste lo que a su derecho convenga, designe perito de su parte; y en su caso, amplié el cuestionario respectivo, apercibido que de no hacerlo, se considerará como único perito al designado por la autoridad y se desahogará únicamente el cuestionario propuesto por la enjuiciada. Por lo que hace a la prueba de inspección judicial ofrecida por la autoridad, se tiene por no admitida la misma ya que la misma no resulta conducente para acreditar su excepción, máxime cuando existen otros medio de prueba a través de los cuales la demandada puede acreditar tal situación.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
180	26956/25-17-07-3	STA SANTANA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el @fcPromo por medio del cual interpone incidente de falsedad de documentos. SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS. Se tiene por ofrecida la prueba pericial en documentoscopía y grafoscopía, y como perito de la enjuiciada al C.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

						_____. Se da vista a la parte actora para que en el término de ley, manifieste lo que a su derecho convenga, designe perito de su parte; y en su caso, amplié el cuestionario respectivo, apercibido que de no hacerlo, se considerará como único perito al designado por la autoridad y se desahogará únicamente el cuestionario propuesto por la enjuiciada. Por lo que hace a la prueba de inspección judicial ofrecida por la autoridad, se tiene por no admitida la misma ya que la misma no resulta conducente para acreditar su excepción, máxime cuando existen otros medio de prueba a través de los cuales la demandada puede acreditar tal situación.		
181	27619/25-17-07-6	CANGO, S.A. DE C.V.	Director General de Seguridad Privada de la Secretaria de Seguridad Pública y Protecc6n Ciudadana	CANGO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual al parte actora en atención a la resolución de suspensión definitiva de 19 de enero de 2026, exhibe la impresión digital de la póliza de fianza.Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido es de indicarse a la accionante que dicha impresión digital de la póliza de fianza antes referida deberá presentarla ante la autoridad ejecutora, ya que es a quien corresponde la calificación y en su caso aceptación de la garantía ofrecida.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
182	27619/25-17-07-6	CANGO, S.A. DE C.V.	Director General de Seguridad Privada de la Secretaria de Seguridad Pública y Protecc6n Ciudadana	Director General de Seguridad Privada de la Secretaria de Seguridad Pública y Protecc6n Ciudadana	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual al parte actora en atención a la resolución de suspensión definitiva de 19 de enero de 2026, exhibe la impresión digital de la póliza de fianza.Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido es de indicarse a la accionante que dicha impresión digital de la póliza de fianza antes referida deberá presentarla ante la autoridad ejecutora,	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE

						ya que es a quien corresponde la calificación y en su caso aceptación de la garantía ofrecida.		
183	27621/21-17-07-2	LUIZ CARLOS SCHEINVAR AKCELRAD	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	LUIZ CARLOS SCHEINVAR AKCELRAD	03-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal se tienen por informadas las diligencias de cumplimiento del superior jerárquico de la autoridad demandada, a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio; mismas que se mandan a agregar en autos para los efectos legales a los que haya lugar	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JAFFNE ELIZABETH HERNÁNDEZ Y SOTO
184	27621/21-17-07-2	LUIZ CARLOS SCHEINVAR AKCELRAD	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	03-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal se tienen por informadas las diligencias de cumplimiento del superior jerárquico de la autoridad demandada, a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio; mismas que se mandan a agregar en autos para los efectos legales a los que haya lugar	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JAFFNE ELIZABETH HERNÁNDEZ Y SOTO
185	27637/24-17-07-5	HIGH SCHOOL THOMAS JEFFERSON, S.C.	Director de Zona Leona Vicario adscrito a la Oficina de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor	HIGH SCHOOL THOMAS JEFFERSON, S.C.	02-03-2026	*Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Tribunal Colegiado remite ejecutoria en la que niega el amparo* Se tiene por recibido el oficio.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
186	27637/24-17-07-5	HIGH SCHOOL THOMAS JEFFERSON, S.C.	Director de Zona Leona Vicario adscrito a la Oficina de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de Zona Leona Vicario adscrito a la Oficina de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor	02-03-2026	*Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Tribunal Colegiado remite ejecutoria en la que niega el amparo* Se tiene por recibido el oficio.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
187	27739/23-17-07-2	ADMINISTRACION ESPECIALIZADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN TLAXCALA, CON SEDE EN TLAXCALA, DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.	ADMINISTRACION ESPECIALIZADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	03-03-2026	SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JAFFNE ELIZABETH HERNÁNDEZ Y SOTO
188	2824/21-17-07-7	REYNA OLIVARES CABRERA	Titular de la Delegación Zona Norte del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	REYNA OLIVARES CABRERA	03-03-2026	Se requiere al superior jerarquico de la autoridad para que conmine a subalterno a cumplir la sentencia definitiva.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
189	2824/21-17-07-7	REYNA OLIVARES CABRERA	Titular de la Delegación Zona Norte del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Titular de la Delegación Zona Norte del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	03-03-2026	Se requiere al superior jerarquico de la autoridad para que conmine a subalterno a cumplir la sentencia definitiva.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

190	2824/21-17-07-7	REYNA OLIVARES CABRERA	Titular de la Delegación Zona Norte del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	REYNA OLIVARES CABRERA	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 5835/2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 19 de febrero de 2026. Se informa.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
191	2824/21-17-07-7	REYNA OLIVARES CABRERA	Titular de la Delegación Zona Norte del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Titular de la Delegación Zona Norte del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 5835/2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 19 de febrero de 2026. Se informa.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
192	2825/26-17-07-3	SAMUEL DOMENZAIN BUENAVISTA	Subadministradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal \"1\", con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	SAMUEL DOMENZAIN BUENAVISTA	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
193	2825/26-17-07-3	SAMUEL DOMENZAIN BUENAVISTA	Subadministradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal \"1\", con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	Subadministradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal \"1\", con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaria de	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

				Hacienda y Crédito Público		demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
194	28301/22-17-07-9	EFRAIN ORTEGA HERNANDEZ	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EFRAIN ORTEGA HERNANDEZ	27-02-2026	SE RINDE INFORME	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
195	28301/22-17-07-9	EFRAIN ORTEGA HERNANDEZ	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	SE RINDE INFORME	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
196	28301/22-17-07-9	EFRAIN ORTEGA HERNANDEZ	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EFRAIN ORTEGA HERNANDEZ	27-02-2026	PROCEDENTE E INFUNDADA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
197	28301/22-17-07-9	EFRAIN ORTEGA HERNANDEZ	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	PROCEDENTE E INFUNDADA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
198	2862/25-17-07-1	VICENTE MARTINEZ GARCIA	Direccion General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VICENTE MARTINEZ GARCIA	02-03-2026	\"...Se da cuenta con el oficio 2454/2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
199	2862/25-17-07-1	VICENTE MARTINEZ GARCIA	Direccion General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Direccion General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	02-03-2026	\"...Se da cuenta con el oficio 2454/2026, ingresado en la	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA

				los Trabajadores del Estado		Oficialía de Partes Común...\"		
200	29217/18-17-07-6	RESTAMEX, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de México \"2\", del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	RESTAMEX, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual Tribunal Colegiado de Circuito, tiene por recibido el legajo de pruebas remitido e informa que tiene bajo su resguardo el juicio de nulidad ********* en dos tomos con su respectiva carpeta de suspensión, así como su acumulado********** ****, con carpeta de suspensión y un legajo de copias certificadas de expediente administrativo. Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por recibidos los oficios de cuenta, y por enterados de su contenido, los cuales se mandan agregar a los autos del juicio de nulidad en que se actúa.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
201	29217/18-17-07-6	RESTAMEX, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de México \"2\", del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de México \"2\", del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual Tribunal Colegiado de Circuito, tiene por recibido el legajo de pruebas remitido e informa que tiene bajo su resguardo el juicio de nulidad ********* en dos tomos con su respectiva carpeta de suspensión, así como su acumulado********** ****, con carpeta de suspensión y un legajo de copias certificadas de expediente administrativo. Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por recibidos los oficios de cuenta, y por enterados de su contenido, los cuales se mandan agregar a los autos del juicio de nulidad en que se actúa.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
202	29217/18-17-07-6	RESTAMEX, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de México \"2\", del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual Tribunal Colegiado de Circuito, tiene por recibido el legajo de pruebas remitido e informa que tiene bajo su resguardo el juicio de nulidad	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE

						********* en dos tomos con su respectiva carpeta de suspensión, así como su acumulado********** ****, con carpeta de suspensión y un legajo de copias certificadas de expediente administrativo. Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por recibidos los oficios de cuenta, y por enterados de su contenido, los cuales se mandan agregar a los autos del juicio de nulidad en que se actúa.		
203	2926/26-17-07-3	REGIO GAS, S.A. DE C.V.	Gerente de Devoluciones y Procesos Administrativos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	REGIO GAS, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/02/2026 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por este Tribunal. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
204	2926/26-17-07-3	REGIO GAS, S.A. DE C.V.	Gerente de Devoluciones y Procesos Administrativos del Instituto del Fondo Nacional de la	Gerente de Devoluciones y Procesos Administrativos del Instituto del Fondo Nacional de la	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/02/2026 en nombre y representación de la	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

			Vivienda para los Trabajadores	Vivienda para los Trabajadores		persona moral indicada, personalidad reconocida por este Tribunal. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
205	2963/23-17-07-9	MARTHA HILDA GARAY VIRAMONTES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA HILDA GARAY VIRAMONTES	27-02-2026	HA RESULTADO PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
206	2963/23-17-07-9	MARTHA HILDA GARAY VIRAMONTES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	HA RESULTADO PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
207	2963/23-17-07-9	MARTHA HILDA GARAY VIRAMONTES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA HILDA GARAY VIRAMONTES	27-02-2026	SE RINDE INFORME	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
208	2963/23-17-07-9	MARTHA HILDA GARAY VIRAMONTES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del	27-02-2026	SE RINDE INFORME	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado				
209	303/26-17-07-7	FUNDACION SCANDA, A.C.	Administradora de lo Contencioso \"4\" de la Administración Central de lo Contencioso del Servicio de Administración Tributaria	FUNDACION SCANDA, A.C.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio número600-03-04-00-00-2026-261 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 19 de febrero de 2026. SE ADMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
210	303/26-17-07-7	FUNDACION SCANDA, A.C.	Administradora de lo Contencioso \"4\" de la Administración Central de lo Contencioso del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de lo Contencioso \"4\" de la Administración Central de lo Contencioso del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio número600-03-04-00-00-2026-261 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 19 de febrero de 2026. SE ADMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
211	303/26-17-07-7	FUNDACION SCANDA, A.C.	Administradora de lo Contencioso \"4\" de la Administración Central de lo Contencioso del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Credito Publico	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio número600-03-04-00-00-2026-261 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 19 de febrero de 2026. SE ADMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
212	3052/25-17-07-1	HUGO TOLEDO SANTAMARIA	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" del Servicio de Administración Tributaria	HUGO TOLEDO SANTAMARIA	04-03-2026	\"...Se da cuenta con el escrito ingresado en Oficialía de Partes de este Tribunal, el 02 de marzo de 2026, por medio del cual, el C. Hugo Toledo Santamaría, por su propio derecho, promueve JUICIO DE AMPARO en contra de la sentencia definitiva de 08 de enero de 2026...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
213	306/25-17-07-6	SANDRA BEATRIZ WALLE MANCILLA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SANDRA BEATRIZ WALLE MANCILLA	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual Tribunal Colegiado de Circuito remite los autos del presente juicio y la ejecutoria por la cual resolvió negar el amparo a la parte actora.Se acusa de recibo.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
214	306/25-17-07-6	SANDRA BEATRIZ WALLE MANCILLA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual Tribunal Colegiado de Circuito remite los autos del presente juicio y la ejecutoria por la cual resolvió negar el amparo a la parte actora.Se acusa de recibo.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE

215	30798/21-17-07-9	DALUEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Celaya del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	DALUEN, S.A. DE C.V.	27-02-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
216	30798/21-17-07-9	DALUEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Celaya del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Celaya del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-02-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
217	30798/21-17-07-9	DALUEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Celaya del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Dlegacion Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-02-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
218	30798/21-17-07-9	DALUEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Celaya del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	DALUEN, S.A. DE C.V.	27-02-2026	PROCEDENTE E INFUNDADO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
219	30798/21-17-07-9	DALUEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Celaya del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Celaya del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-02-2026	PROCEDENTE E INFUNDADO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
220	30798/21-17-07-9	DALUEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Celaya del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Dlegacion Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-02-2026	PROCEDENTE E INFUNDADO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
221	3598/25-17-07-9	CORMICK INTER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	CORMICK INTER, S.A. DE C.V.	30-01-2026	SE DECLARA LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
222	3598/25-17-07-9	CORMICK INTER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Hidalgo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	30-01-2026	SE DECLARA LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
223	3756/26-17-07-3	SOLUCIONES CORPORATIVAS SIM, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal\"4\" Subdadministración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria	SOLUCIONES CORPORATIVAS SIM, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/02/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante _____. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

						término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
224	3756/26-17-07-3	SOLUCIONES CORPORATIVAS SIM, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal\"4\" Subdadministración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal\"4\" Subdadministración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/02/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante _____. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

						personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
225	3937/26-17-07-6	ALFONSO VICTOR SAENZ RAMIREZ	Consejo Consultivo Delegaciopnal, del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Delegavión Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	ALFONSO VICTOR SAENZ RAMIREZ	23-02-2026	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
226	4077/25-17-07-9	FERNANDO PINEDA HERNANDEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	FERNANDO PINEDA HERNANDEZ	27-02-2026	nulidad para efectos	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
227	4077/25-17-07-9	FERNANDO PINEDA HERNANDEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria, de la S	27-02-2026	nulidad para efectos	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
228	4077/25-17-07-9	FERNANDO PINEDA HERNANDEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	27-02-2026	nulidad para efectos	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
229	4077/25-17-07-9	FERNANDO PINEDA HERNANDEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	FERNANDO PINEDA HERNANDEZ	20-02-2026	SE TIENEN FORMULADOS LOS ALEGATOS	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
230	4077/25-17-07-9	FERNANDO PINEDA HERNANDEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria, de la S	20-02-2026	SE TIENEN FORMULADOS LOS ALEGATOS	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
231	4077/25-17-07-9	FERNANDO PINEDA HERNANDEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaria de	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	20-02-2026	SE TIENEN FORMULADOS LOS ALEGATOS	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS

			Hacienda y Crédito Público					
232	4077/25-17-07-9	FERNANDO PINEDA HERNANDEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	FERNANDO PINEDA HERNANDEZ	20-02-2026	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
233	4077/25-17-07-9	FERNANDO PINEDA HERNANDEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria, de la S	20-02-2026	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
234	4077/25-17-07-9	FERNANDO PINEDA HERNANDEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	20-02-2026	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
235	4138/26-17-07-3	RAUL FRANCISCO PIZ ENRIQUEZ	Dirección Jurídica de Adunas, de la Agencia Nacional de Aduanas de México, de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	RAUL FRANCISCO PIZ ENRIQUEZ	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

						previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
236	4138/26-17-07-3	RAUL FRANCISCO PIZ ENRIQUEZ	Dirección Jurídica de Adunas, de la Agencia Nacional de Aduanas de México, de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	Dirección Jurídica de Adunas, de la Agencia Nacional de Aduanas de México, de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
237	4311/26-17-07-6	PAULINO INOCENCIO LOPEZ SIMON	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	PAULINO INOCENCIO LOPEZ SIMON	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE

						personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
238	4311/26-17-07-6	PAULINO INOCENCIO LOPEZ SIMON	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
239	4358/26-17-07-5	ELENA DIMAS MARTINEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELENA DIMAS MARTINEZ	02-03-2026	*Se da cuenta con la promoción presentada*SE ADMITE LA DEMANDA. *Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable. *Se tienen por admitidas las	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL

						pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. *Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
240	4358/26-17-07-5	ELENA DIMAS MARTINEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	*Se da cuenta con la promoción presentada*SE ADMITE LA DEMANDA. *Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable. *Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. *Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
241	4562/26-17-07-5	JOSE TRUJILLO ALMAGUER	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE TRUJILLO ALMAGUER	02-03-2026	*Se da cuenta con la promoción presentada*SE ADMITE LA DEMANDA. *Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable. *Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. *Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL

						publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
242	4562/26-17-07-5	JOSE TRUJILLO ALMAGUER	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	*Se da cuenta con la promoción presentada*SE ADMITE LA DEMANDA. *Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable. *Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. *Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
243	4644/22-17-07-1	HECTOR DANIEL VARGAS LOPEZ	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HECTOR DANIEL VARGAS LOPEZ	02-03-2026	\"...Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 20 de noviembre de 2025...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
244	4644/22-17-07-1	HECTOR DANIEL VARGAS LOPEZ	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	\"...Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 20 de noviembre de 2025...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
245	4683/26-17-07-3	MANUEL ENRIQUE ARROYO MARTINEZ	Titular de la Unidad Administrativa de Prestaciones Economicas 03 Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MANUEL ENRIQUE ARROYO MARTINEZ	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/03/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

						referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
246	4683/26-17-07-3	MANUEL ENRIQUE ARROYO MARTINEZ	Titular de la Unidad Administrativa de Prestaciones Economicas 03 Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Unidad Administrativa de Prestaciones Economicas 03 Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/03/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
247	6563/22-17-07-9	VLU HOTEL & SPA, S.A. DE C.V.	H.Direccion de Administracion del Agua del Organismo	VLU HOTEL & SPA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	se tienen por hechas las manifestaciones	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS

			de Cuenca Balsas de la Comision Nacional del Agua.					
248	6563/22-17-07-9	VLU HOTEL & SPA, S.A. DE C.V.	H.Direccion de Administracion del Agua del Organismo de Cuenca Balsas de la Comision Nacional del Agua.	H.Direccion de Administracion del Agua del Organismo de Cuenca Balsas de la Comision Nacional del Agua.	03-03-2026	se tienen por hechas las manifestaciones	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
249	6563/22-17-07-9	VLU HOTEL & SPA, S.A. DE C.V.	H.Direccion de Administracion del Agua del Organismo de Cuenca Balsas de la Comision Nacional del Agua.	Fondo Nacional de Fomento Ejidal (fonape), en calidad de fideicomitente	03-03-2026	se tienen por hechas las manifestaciones	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
250	6563/22-17-07-9	VLU HOTEL & SPA, S.A. DE C.V.	H.Direccion de Administracion del Agua del Organismo de Cuenca Balsas de la Comision Nacional del Agua.	GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN SU CALIDAD DE FIDEICOMISARIO	03-03-2026	se tienen por hechas las manifestaciones	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
251	6791/25-17-07-5	YARRITU VILLEGAS Y CLAUDES CONTADORES Y ABOGADOS, S.C.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	YARRITU VILLEGAS Y CLAUDES CONTADORES Y ABOGADOS, S.C.	02-03-2026	*Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada.*TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. *Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
252	6791/25-17-07-5	YARRITU VILLEGAS Y CLAUDES CONTADORES Y ABOGADOS, S.C.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	*Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada.*TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. *Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
253	6791/25-17-07-5	YARRITU VILLEGAS Y CLAUDES CONTADORES Y ABOGADOS, S.C.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	YARRITU VILLEGAS Y CLAUDES CONTADORES Y ABOGADOS, S.C.	03-03-2026	se requiere a la autoridad demandada para que presente a su perito a protestar el cargo conferido	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
254	6791/25-17-07-5	YARRITU VILLEGAS Y CLAUDES CONTADORES Y ABOGADOS, S.C.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	se requiere a la autoridad demandada para que presente a su perito a protestar el cargo conferido	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
255	7002/21-17-07-7	MERCEDES BALLESTEROS SILVA	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MERCEDES BALLESTEROS SILVA	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de este Tribunal el día 25 de febrero de 2026. Se ordena la expdicion de la copia certificada.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
256	7002/21-17-07-7	MERCEDES BALLESTEROS SILVA	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de este Tribunal el día 25 de febrero de 2026. Se ordena la expdicion de la copia certificada.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
257	7101/24-17-07-2	MAGDALENA RUBIO LAGUNAS	DIRECIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	MAGDALENA RUBIO LAGUNAS	03-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal se tienen por informadas las diligencias de	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JAFFNE ELIZABETH HERNÁNDEZ Y SOTO

			DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.			cumplimiento del superior jerárquico de la autoridad demandada, a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio; mismas que se mandan a agregar en autos para los efectos legales a los que haya lugar		
258	7101/24-17-07-2	MAGDALENA RUBIO LAGUNAS	DIRECIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	DIRECIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	03-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal se tienen por informadas las diligencias de cumplimiento del superior jerárquico de la autoridad demandada, a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio; mismas que se mandan a agregar en autos para los efectos legales a los que haya lugar	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JAFFNE ELIZABETH HERNÁNDEZ Y SOTO
259	7598/25-17-07-7	SONIA GOMEZ GONZALEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	SONIA GOMEZ GONZALEZ	02-03-2026	INSUBSISTENCIA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
260	7598/25-17-07-7	SONIA GOMEZ GONZALEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los	02-03-2026	INSUBSISTENCIA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
261	7598/25-17-07-7	SONIA GOMEZ GONZALEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	SONIA GOMEZ GONZALEZ	03-03-2026	\"... V. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia por triplicado del presente fallo, para que se sirva verificar el cumplimiento que se da a la ejecutoria pronunciada en el amparo directo R.F. 432/2025...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
262	7598/25-17-07-7	SONIA GOMEZ GONZALEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y	03-03-2026	\"... V. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia por triplicado del presente fallo, para que se sirva verificar	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

				Servicios Sociales para los		el cumplimiento que se da a la ejecutoria pronunciada en el amparo directo R.F. 432/2025...\"		
263	839/24-17-07-4	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CANO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE, ZONA ORIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CANO	02-03-2026	AUTORIDAD REALIZA MANIFESTACIONES DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	PEDRO JESÚS RAMIREZ ROJAS
264	839/24-17-07-4	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CANO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE, ZONA ORIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE, ZONA ORIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	AUTORIDAD REALIZA MANIFESTACIONES DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	PEDRO JESÚS RAMIREZ ROJAS
265	8605/23-17-07-7	GUSTAVO ALBERTO ESCOBAR VALENZUELA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUSTAVO ALBERTO ESCOBAR VALENZUELA	09-02-2026	\"...S da cuenta con el escrito ingresado el 31/10/25. Con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmese que en fecha 06 de febrero de 2026, se requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada a efecto de que conminase a esta última a dar cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada por esta Sala; lo que se informa para los efectos legales que haya lugar...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
266	8605/23-17-07-7	GUSTAVO ALBERTO ESCOBAR VALENZUELA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	09-02-2026	\"...S da cuenta con el escrito ingresado el 31/10/25. Con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmese que en fecha 06 de febrero de 2026, se requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada a efecto de que conminase a esta última a dar cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada por esta Sala; lo que se informa para los efectos legales que haya lugar...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
267	8605/23-17-07-7	GUSTAVO ALBERTO ESCOBAR VALENZUELA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUSTAVO ALBERTO ESCOBAR VALENZUELA	06-02-2026	\"...Visto el estado que guardan los presentes autos, de los mismos se desprende que mediante acuerdo de 04 de septiembre de 2025, se requirió a la Subdirección de	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado para que conminara a la autoridad demandada (Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado) a dar el debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala en fecha 25 de septiembre de 2023...\"		
268	8605/23-17-07-7	GUSTAVO ALBERTO ESCOBAR VALENZUELA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-02-2026	\"...Visto el estado que guardan los presentes autos, de los mismos se desprende que mediante acuerdo de 04 de septiembre de 2025, se requirió a la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado para que conminara a la autoridad demandada (Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado) a dar el debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala en fecha 25 de septiembre de 2023...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
269	8730/24-17-07-2	CELANESE OPERATIONS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES DEL SAT.	CELANESE OPERATIONS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	03-03-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito TERCERO EN DISCORDIA en materia de CONTABILIDAD quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JAFFNE ELIZABETH HERNÁNDEZ Y SOTO
270	8730/24-17-07-2	CELANESE OPERATIONS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES	03-03-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito TERCERO EN DISCORDIA en	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JAFFNE ELIZABETH HERNÁNDEZ Y SOTO

			GRANDES CONTRIBUYENTES DEL SAT.	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES DEL SAT.		materia de CONTABILIDAD quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.		
271	8730/24-17-07-2	CELANESE OPERATIONS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES DEL SAT.	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-03-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito TERCERO EN DISCORDIA en materia de CONTABILIDAD quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	DIANA ARMIDA MUÑOZ	JAFFNE ELIZABETH HERNÁNDEZ Y SOTO
272	918/21-17-07-8	ARTURO ALFREDO MUSALEM SOLIS	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ARTURO ALFREDO MUSALEM SOLIS	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio 3715/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 02 de marzo de 2026 y recibido en ponencia el mismo día, por medio del cual el DÉCIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, remite la ejecutoria de fecha 19 de febrero de 2026, emitida en el juicio de amparo en revisión 746/2025, en la que se resolvió lo siguiente: ... En atención a lo anterior, mediante oficio que se envíe al Tribunal oficiante, se informa que con fundamento en el artículo 192, de la Ley de Amparo, esta sala queda en espera que se informe que...	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
273	918/21-17-07-8	ARTURO ALFREDO MUSALEM SOLIS	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio 3715/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 02 de marzo de 2026 y recibido en ponencia el mismo día, por medio del cual el DÉCIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, remite la ejecutoria de fecha 19 de febrero de 2026, emitida en el juicio de amparo en revisión 746/2025,	DIANA ARMIDA MUÑOZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						en la que se resolvió lo siguiente: ... En atención a lo anterior, mediante oficio que se envíe al Tribunal oficiante, se informa que con fundamento en el artículo 192, de la Ley de Amparo, esta sala queda en espera que se informe que...		
274	970/25-17-07-7	VICTOR HUGO CALVILLO MENDOZA	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\", del Servicio de Administración Tributaria	VICTOR HUGO CALVILLO MENDOZA	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado el 26/09/26. Se manda a agregar a sus autos sin mayor tramite alguno.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
275	970/25-17-07-7	VICTOR HUGO CALVILLO MENDOZA	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\", del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\", del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado el 26/09/26. Se manda a agregar a sus autos sin mayor tramite alguno.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
276	970/25-17-07-7	VICTOR HUGO CALVILLO MENDOZA	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\", del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Credito Publico	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado el 26/09/26. Se manda a agregar a sus autos sin mayor tramite alguno.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
277	970/25-17-07-7	VICTOR HUGO CALVILLO MENDOZA	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\", del Servicio de Administración Tributaria	VICTOR HUGO CALVILLO MENDOZA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 17/10/25. Se informa la radicacion del R.F.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
278	970/25-17-07-7	VICTOR HUGO CALVILLO MENDOZA	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\", del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\", del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 17/10/25. Se informa la radicacion del R.F.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
279	970/25-17-07-7	VICTOR HUGO CALVILLO MENDOZA	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\", del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Credito Publico	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 17/10/25. Se informa la radicacion del R.F.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
280	970/25-17-07-7	VICTOR HUGO CALVILLO MENDOZA	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\", del Servicio de Administración Tributaria	VICTOR HUGO CALVILLO MENDOZA	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 13-11-25. Se informa la radicacion del R.F. adhesivo.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
281	970/25-17-07-7	VICTOR HUGO CALVILLO MENDOZA	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\", del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\", del Servicio de	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 13-11-25. Se informa la radicacion del R.F. adhesivo.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

				Administración Tributaria				
282	970/25-17-07-7	VICTOR HUGO CALVILLO MENDOZA	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\", del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Credito Publico	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 13-11-25. Se informa la radicacion del R.F. adhesivo.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
283	970/25-17-07-7	VICTOR HUGO CALVILLO MENDOZA	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\", del Servicio de Administración Tributaria	VICTOR HUGO CALVILLO MENDOZA	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 05-02-2026 - Se tiene por recibida la ejecutoria de R.F.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
284	970/25-17-07-7	VICTOR HUGO CALVILLO MENDOZA	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\", del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\", del Servicio de Administración Tributaria	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 05-02-2026 - Se tiene por recibida la ejecutoria de R.F.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
285	970/25-17-07-7	VICTOR HUGO CALVILLO MENDOZA	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\", del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Credito Publico	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 05-02-2026 - Se tiene por recibida la ejecutoria de R.F.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

CIUDAD DE MéXICO
OCTAVA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	30321/21-17-08-9	MANUEL DE JESUS PEREZ MAYEN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	MANUEL DE JESUS PEREZ MAYEN	03-03-2026	Téngase por recibido el oficio y anexos de cuenta, y de la revisión a las presentes actuaciones se advierte que mediante oficio número 17-9-1-75790/25, ingresado en la Oficialía de Partes para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, la Magistrada Instructora de la Primera Ponencia de la Novena Sala Regional en la Ciudad de México, solicitó de no existir inconveniente legal alguno se le remitan los autos del juicio de nulidad citado al rubro, para que obren como prueba en el diverso juicio 20417/25-17-09-4 de su índice, y de modo que, ya obran en el archivo de esta Sala, los autos del juicio de nulidad 30321/21-17-08-9, por tratarse de un asunto concluido, remítanse los autos originales del expediente en que se actúa, solicitando el acuse de recibo respectivo	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
2	4268/26-17-08-3	GRUPO GARIVE DE MEXICO DISTRIBUIDORA DE PETROLIFEROS, S.A. DE C.V.	LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	GRUPO GARIVE DE MEXICO DISTRIBUIDORA DE PETROLIFEROS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	SE DECLARA INCOMPETENTE POR MATERIA	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
3	5197/22-17-08-4	SOCRATES GUZMAN ARROYO	El Titular del Organo Interno de Control del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SOCRATES GUZMAN ARROYO	03-03-2026	La Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que la sentencia ha quedado firme; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA

4	10108/25-17-08-3	ALTA TECNOLOGIA EN SISTEMAS TEC NNOVA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ALTA TECNOLOGIA EN SISTEMAS TEC NNOVA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	EJECUTORIA QUE SOBRESEE JUICIO DE AMPARO	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
5	10108/25-17-08-3	ALTA TECNOLOGIA EN SISTEMAS TEC NNOVA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-03-2026	EJECUTORIA QUE SOBRESEE JUICIO DE AMPARO	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
6	10189/24-17-08-2	ANGELICA VENEGAS MORALES	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ANGELICA VENEGAS MORALES	02-03-2026	Se tiene por informado las gestiones que realiza la autoridad demandada para dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de queja	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
7	10189/24-17-08-2	ANGELICA VENEGAS MORALES	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	Se tiene por informado las gestiones que realiza la autoridad demandada para dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de queja	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
8	10257/24-17-08-2	MARTHA LAURA BUSTOS FIGUEROA	DIRECTORA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADPO	MARTHA LAURA BUSTOS FIGUEROA	03-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
9	10257/24-17-08-2	MARTHA LAURA BUSTOS FIGUEROA	DIRECTORA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADPO	DIRECTORA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADPO	03-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
10	10353/23-17-08-2	MAURICIO ADOLFO CRUZ GARCIA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MAURICIO ADOLFO CRUZ GARCIA	03-03-2026	Se tiene por recibido el oficio del SAT, se ordena a agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
11	10353/23-17-08-2	MAURICIO ADOLFO CRUZ GARCIA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la	03-03-2026	Se tiene por recibido el oficio del SAT, se ordena a agregar a sus autos para los	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

			Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T		efectos legales a que haya lugar.		
12	10635/23-17-08-4	JUAN MANUEL MENDOZA ROSALES	El Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas; Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN MANUEL MENDOZA ROSALES	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el SAT, solicita diversos datos a efecto de realizar el cobro respectivo de la sanción impuesta a la autoridad demandada, motivo por el cual se solicita al Subdirector de Personal del ISSSTE, la información requerida a efecto de dar cumplimiento a lo solicitado.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
13	10635/23-17-08-4	JUAN MANUEL MENDOZA ROSALES	El Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas; Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	El Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas; Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el SAT, solicita diversos datos a efecto de realizar el cobro respectivo de la sanción impuesta a la autoridad demandada, motivo por el cual se solicita al Subdirector de Personal del ISSSTE, la información requerida a efecto de dar cumplimiento a lo solicitado.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
14	10635/23-17-08-4	JUAN MANUEL MENDOZA ROSALES	El Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas; Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SUBDIRECTORA DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el SAT, solicita diversos datos a efecto de realizar el cobro respectivo de la sanción impuesta a la autoridad demandada, motivo por el cual se solicita al Subdirector de Personal del ISSSTE, la información requerida a efecto de dar cumplimiento a lo solicitado.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
15	1077/26-17-08-5	GISLI SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación \"04\" Guerrero, del Instituto Mexicano del Seguro Social,	GISLI SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	20-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 17 de febrero de 2026, a través del cual el accionante solicita lo siguiente: Al respecto, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA: Téngase por recibido el escrito de cuenta y por hecha la aclaración del registro patronal de la actora, para los efectos legales a que haya lugar	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
16	1077/26-17-08-5	GISLI SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación \"04\" Guerrero, del Instituto Mexicano del Seguro Social,	Subdelegación \"04\" Guerrero, del Instituto Mexicano del Seguro Social,	20-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 17 de febrero de 2026, a través del	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

						cual el accionante solicita lo siguiente: Al respecto, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA: Téngase por recibido el escrito de cuenta y por hecha la aclaración del registro patronal de la actora, para los efectos legales a que haya lugar		
17	11030/25-17-08-2	FAUSTO TEOFILO MATEO MAQUEDA	SUBDIRECTOR DE PENSIONES ADSCRITO A LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	FAUSTO TEOFILO MATEO MAQUEDA	03-03-2026	Se da cuenta con la demanda de amparo de la parte actora, se rinde informe justificado y se remiten autos originales	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
18	1144/26-17-08-9	MELINA TOPETE NUÑEZ	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	MELINA TOPETE NUÑEZ	17-02-2026	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 5, 13, 14, 15 y 40 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente a partir del 14 de junio de 2016, en relación con los diversos 3, fracción XV, 28, fracción I, 29, 30, 31 y 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente a partir del 19 de julio de 2016, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA TRADICIONAL	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
19	1144/26-17-08-9	MELINA TOPETE NUÑEZ	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA CIUDA	17-02-2026	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 5, 13, 14, 15 y 40 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente a partir del 14 de junio de 2016, en relación con los diversos 3, fracción XV, 28, fracción I, 29, 30, 31 y 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente a partir del 19 de julio de 2016, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA TRADICIONAL	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
20	12055/19-17-08-3	ANGELA ZEPEDA JUAREZ	Director de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del ISSSTE	ANGELA ZEPEDA JUAREZ	25-02-2026	Acuerdo de la solicitud de copias	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
21	12055/19-17-08-3	ANGELA ZEPEDA JUAREZ	Director de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del ISSSTE	Director de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del ISSSTE	25-02-2026	Acuerdo de la solicitud de copias	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
22	12331/22-17-08-4	GERARDO MENDOZA ABARCA	La Jefa de Servicios de Asignación de Derecho del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	GERARDO MENDOZA ABARCA	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el SAT, solicita diversos datos a	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA

			Trabajadores del Estado			efecto de realizar el cobro respectivo de la sanción impuesta a la autoridad demandada, motivo por el cual se solicita al Subdirector de Personal del ISSSTE, la información requerida a efecto de dar cumplimiento a lo solicitado.		
23	12331/22-17-08-4	GERARDO MENDOZA ABARCA	La Jefa de Servicios de Asignación de Derecho del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	La Jefa de Servicios de Asignación de Derecho del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el SAT, solicita diversos datos a efecto de realizar el cobro respectivo de la sanción impuesta a la autoridad demandada, motivo por el cual se solicita al Subdirector de Personal del ISSSTE, la información requerida a efecto de dar cumplimiento a lo solicitado.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
24	12409/25-17-08-2	ABASTO DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.	SUBDELEGADO 10 CHURUBUSCO, EN LA DELEGACIÓNSUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL IMSS	ABASTO DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.	03-03-2026	La parte actora interpone demanda de amparo, se rinde informe justificado y se remiten los autos a Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
25	13671/21-17-08-5	AGUSTIN LOPEZ DANIEL	Titular del Área de Medicina del Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Oriente, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AGUSTIN LOPEZ DANIEL	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio 5224/2026 presentado en este Tribunal el 26 de febrero de 2026 por medio del cual la secretaria adscrita al Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Administrativa del Primer Circuito hace del conocimiento la resolución emitida el 19 de febrero de 2026 dictado en el juicio de amparo 1077/2025, mediante el cual se resolvió no amparar ni proteger a Agustín López Daniel.-Al respecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta y los autos principales del expediente en que se actúa de conformidad con el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se manda agregar a las presentes actuaciones, para los efectos legales a que haya lugar.-	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
26	13671/21-17-08-5	AGUSTIN LOPEZ DANIEL	Titular del Área de Medicina del Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Oriente, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Titular del Área de Medicina del Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Oriente, del Instituto de Seguridad y	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio 5224/2026 presentado en este Tribunal el 26 de febrero de 2026 por medio del cual la secretaria adscrita al	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

			los Trabajadores del Estado	Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Administrativa del Primer Circuito hace del conocimiento la resolución emitida el 19 de febrero de 2026 dictado en el juicio de amparo 1077/2025, mediante el cual se resolvió no amparar ni proteger a Agustín López Daniel.-Al respecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta y los autos principales del expediente en que se actúa de conformidad con el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se manda agregar a las presentes actuaciones, para los efectos legales a que haya lugar.-		
27	13681/24-17-08-4	HILDA MEZA ZAMORANO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HILDA MEZA ZAMORANO	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad exhibe constancias de cumplimiento. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos mismos que se ponen a la vista de la actora para los efectos legales conducentes.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
28	13681/24-17-08-4	HILDA MEZA ZAMORANO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad exhibe constancias de cumplimiento. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos mismos que se ponen a la vista de la actora para los efectos legales conducentes.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
29	13695/25-17-08-8	DISTRIBUIDORA DE LACTEOS CARDENAS, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	DISTRIBUIDORA DE LACTEOS CARDENAS, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 27 de febrero de 2026, a través del cual José Luis Hernández Campos, en su calidad de perito designado por la parte actora, rinde su dictamen respecto de la prueba pericial ofrecida en materia de contabilidad	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
30	13695/25-17-08-8	DISTRIBUIDORA DE LACTEOS CARDENAS, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 27 de febrero de 2026, a través del cual José Luis Hernández Campos, en su calidad de perito designado por la	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ

						parte actora, rinde su dictamen respecto de la prueba pericial ofrecida en materia de contabilidad		
31	14096/23-17-08-2	MA DE LOURDES MARTINEZ SANTANDER	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA DE LOURDES MARTINEZ SANTANDER	03-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
32	14096/23-17-08-2	MA DE LOURDES MARTINEZ SANTANDER	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	03-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
33	14939/24-17-08-5	MARIA LUISA LOPEZ DEL ANGEL	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Direccion de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA LUISA LOPEZ DEL ANGEL	10-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en este Tribunal el 30 de enero del 2026, por medio del cual la delegada del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, rinde el informe relativo a la instancia de queja presentada por la actora.- Al respecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones contenidas en el mismo para los efectos legales a que haya lugar.- Por tanto, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso b), último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dese cuenta a la Sala para efecto de que emita la interlocutoria que en derecho proceda.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
34	14939/24-17-08-5	MARIA LUISA LOPEZ DEL ANGEL	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Direccion de Prestaciones Económicas, Sociales	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Direccion de	10-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en este Tribunal el 30 de enero del 2026, por medio del cual la delegada del	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

			y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los		Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, rinde el informe relativo a la instancia de queja presentada por la actora.- Al respecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones contenidas en el mismo para los efectos legales a que haya lugar.- Por tanto, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso b), último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dese cuenta a la Sala para efecto de que emita la interlocutoria que en derecho proceda.		
35	14939/24-17-08-5	MARIA LUISA LOPEZ DEL ANGEL	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Direccion de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA LUISA LOPEZ DEL ANGEL	26-02-2026	Se da cuenta con el oficio y anexos presentados en este Tribunal el 13 de febrero de 2026, por medio del cual, la delegada de la autoridad demandada, exhibe para acreditar el cumplimiento de la sentencia definitiva, lo que a continuación se digitaliza: Al respecto, SE ACUERDA: Téngase por recibidos el oficio de cuenta con los anexos que lo acompañan; asimismo, dígase a la parte actora que las referidas constancias se integran a los presentes autos, con el objeto de que tenga la posibilidad de imponerse de su contenido.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
36	14939/24-17-08-5	MARIA LUISA LOPEZ DEL ANGEL	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Direccion de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Direccion de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	26-02-2026	Se da cuenta con el oficio y anexos presentados en este Tribunal el 13 de febrero de 2026, por medio del cual, la delegada de la autoridad demandada, exhibe para acreditar el cumplimiento de la sentencia definitiva, lo que a continuación se digitaliza: Al respecto, SE ACUERDA: Téngase por recibidos el oficio de cuenta con los anexos que lo acompañan; asimismo, dígase a la parte actora que las referidas constancias se	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

						integran a los presentes autos, con el objeto de que tenga la posibilidad de imponerse de su contenido.		
37	14939/24-17-08-5	MARIA LUISA LOPEZ DEL ANGEL	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Direccion de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA LUISA LOPEZ DEL ANGEL	27-02-2026	I. Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja intentada por la actora.II. Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio número SP/RES/8133/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025 y se concede a la autoridad responsable un término de veinte días para que dé el debido y cabal cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala, en los términos establecidos en el considerando último de esta resolución.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
38	14939/24-17-08-5	MARIA LUISA LOPEZ DEL ANGEL	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Direccion de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Direccion de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	27-02-2026	I. Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja intentada por la actora.II. Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio número SP/RES/8133/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025 y se concede a la autoridad responsable un término de veinte días para que dé el debido y cabal cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala, en los términos establecidos en el considerando último de esta resolución.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
39	15445/25-17-08-5	OPERADORA VIPS, S. DE R.L. DE C.V.	jefe de departamento de verificación y defensa de la confianza de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor	OPERADORA VIPS, S. DE R.L. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio 2340/2026 presentado en este Tribunal el 23 de febrero de 2026, por medio del cual, el actuario del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito hace del conocimiento el auto de 19 de febrero de 2026 dictado en el D.A. 101/2026 del cual se digitaliza: Se admite la demanda de amparoAl respecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a las presentes actuaciones, para los efectos legales a que haya lugar.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
40	15445/25-17-08-5	OPERADORA VIPS, S. DE R.L. DE C.V.	jefe de departamento de verificación y defensa de la confianza de la Oficina	jefe de departamento de verificación y	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio 2340/2026 presentado en este	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO

			de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor	defensa de la confianza de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor		Tribunal el 23 de febrero de 2026, por medio del cual, el actuario del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito hace del conocimiento el auto de 19 de febrero de 2026 dictado en el D.A. 101/2026 del cual se digitaliza: Se admite la demanda de amparoAl respecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a las presentes actuaciones, para los efectos legales a que haya lugar.		VELÁZQUEZ TESTAS
41	15519/24-17-08-2	JOSE FRANCISCO MARTINEZ HERNANDEZ	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSE FRANCISCO MARTINEZ HERNANDEZ	03-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
42	15519/24-17-08-2	JOSE FRANCISCO MARTINEZ HERNANDEZ	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
43	15538/23-17-08-3	DOT ENTERTAINMENT MEXICO WLTE, S.A. DE C.V.	EL SUBADMINISTRADOR DESCONCNETRADO DE RECAUDACIÓN, ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	DOT ENTERTAINMENT MEXICO WLTE, S.A. DE C.V.	03-03-2026	I.- La parte actora no acreditó los extremos de su acción. II.- En acatamiento a los lineamientos contenidos en la ejecutoria dictada en el recurso de revisión fiscal 490/2025, por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada precisada en el Resultando Primero.III.- Mediante atento oficio que se envié al Séptimo Tribunal Colegiado en Materia	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA

						Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada del presente fallo, donde se da cumplimiento a la ejecutoria dictada en el recurso de revisión fiscal R.F. 490/2025.IV.- NOTIFÍQUESE.		
44	15538/23-17-08-3	DOT ENTERTAINMENT MEXICO WLTE, S.A. DE C.V.	EL SUBADMINISTRADOR DESCONCNETRADO DE RECAUDACIÓN, ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	EL SUBADMINISTRADOR DESCONCNETRADO DE RECAUDACIÓN, ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMIN	03-03-2026	I.- La parte actora no acreditó los extremos de su acción. II.- En acatamiento a los lineamientos contenidos en la ejecutoria dictada en el recurso de revisión fiscal 490/2025, por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada precisada en el Resultando Primero.III.- Mediante atento oficio que se envié al Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada del presente fallo, donde se da cumplimiento a la ejecutoria dictada en el recurso de revisión fiscal R.F. 490/2025.IV.- NOTIFÍQUESE.	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
45	15538/23-17-08-3	DOT ENTERTAINMENT MEXICO WLTE, S.A. DE C.V.	EL SUBADMINISTRADOR DESCONCNETRADO DE RECAUDACIÓN, ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	DOT ENTERTAINMENT MEXICO WLTE, S.A. DE C.V.	02-03-2026	FUNDADO EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
46	15538/23-17-08-3	DOT ENTERTAINMENT MEXICO WLTE, S.A. DE C.V.	EL SUBADMINISTRADOR DESCONCNETRADO DE RECAUDACIÓN, ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	EL SUBADMINISTRADOR DESCONCNETRADO DE RECAUDACIÓN, ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMIN	02-03-2026	FUNDADO EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
47	15842/24-17-08-5	JOSE ANGEL VALVERDE JACOBO	jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	JOSE ANGEL VALVERDE JACOBO	20-02-2026	En atención al estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que de la revisión efectuada a las constancias que lo integran, se advierte	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

			los Trabajadores del Estado			que mediante proveído de 13 de enero de 2026, se requirió a la autoridad demandad para que en el término de tres días hábiles, informara respecto del cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala en la sentencia definitiva del 30 de octubre de 2024, y como hasta la fecha ha sido omisa en cumplir dicho requerimiento, SE LE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término de TRES DÍAS, acredite ante esta Sala haber emitido y notificado un nuevo acto a través del cual efectué el total cumplimiento de la sentencia definitiva, apercibida de que en caso de omisión, se le impondrá una multa de apremio que se fijará entre trecientas y mil veces la Unidad de Medida y Actualización		
48	15842/24-17-08-5	JOSE ANGEL VALVERDE JACOBO	jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	20-02-2026	En atención al estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que de la revisión efectuada a las constancias que lo integran, se advierte que mediante proveído de 13 de enero de 2026, se requirió a la autoridad demandad para que en el término de tres días hábiles, informara respecto del cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala en la sentencia definitiva del 30 de octubre de 2024, y como hasta la fecha ha sido omisa en cumplir dicho requerimiento, SE LE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término de TRES DÍAS, acredite ante esta Sala haber emitido y notificado un nuevo acto a través del cual efectué el total cumplimiento de la sentencia definitiva, apercibida de que en caso de omisión, se le impondrá una	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

						multa de apremio que se fijará entre trecientas y mil veces la Unidad de Medida y Actualización		
49	16296/25-17-08-8	SERVICIO DANIELA, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles	SERVICIO DANIELA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 19 de febrero de 2026, mediante el cual José Quintana García, en representación legal de la parte actora, realiza diversas manifestaciones.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
50	16296/25-17-08-8	SERVICIO DANIELA, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 19 de febrero de 2026, mediante el cual José Quintana García, en representación legal de la parte actora, realiza diversas manifestaciones.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
51	16296/25-17-08-8	SERVICIO DANIELA, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles	SERVICIO DANIELA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio DGA/AGC/311/26 presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 25 de febrero de 2026, por medio del cual el Subdirector Encargado del Archivo General de Concentración de este Tribunal, en atención al trámite electrónico con número de folio-255 realizado a través de la INTRANET de este Tribunal, remite el expediente citado al rubro.- Al respecto, SE ACUERDA: Visto el contenido del oficio de cuenta, se tiene por recibido el mismo, el cual se manda agregar a las presente actuaciones, para los efectos a que haya	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
52	16296/25-17-08-8	SERVICIO DANIELA, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio DGA/AGC/311/26 presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 25 de febrero de 2026, por medio del cual el Subdirector Encargado del Archivo General de Concentración de este Tribunal, en atención al trámite electrónico con número de folio-255	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ

						realizado a través de la INTRANET de este Tribunal, remite el expediente citado al rubro.- Al respecto, SE ACUERDA: Visto el contenido del oficio de cuenta, se tiene por recibido el mismo, el cual se manda agregar a las presente actuaciones, para los efectos a que haya		
53	1631/17-17-08-3	JOSE LUIS BARRIOS VERA	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSE LUIS BARRIOS VERA	03-03-2026	con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, SE REQUIERE por tercera ocasión al DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
54	1631/17-17-08-3	JOSE LUIS BARRIOS VERA	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-03-2026	con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, SE REQUIERE por tercera ocasión al DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
55	16688/24-17-08-4	ORFILA TERESA SANCHEZ PORCAYO	Subdirectora de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del EStado	ORFILA TERESA SANCHEZ PORCAYO	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad exhibe constancias de cumplimiento. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos mismos que se ponen a la vista de la actora para los efectos legales conducentes.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
56	16688/24-17-08-4	ORFILA TERESA SANCHEZ PORCAYO	Subdirectora de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del EStado	Subdirectora de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad exhibe constancias de cumplimiento. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos mismos que se ponen a la vista de la actora para los	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA

				los Trabajadores del EStado		efectos legales conducentes.		
57	17056/21-17-08-4	FELIPE DE JESUS ROMERO GARCIA	Direccion Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FELIPE DE JESUS ROMERO GARCIA	03-03-2026	La Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que la sentencia ha quedado firme; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
58	17056/21-17-08-4	FELIPE DE JESUS ROMERO GARCIA	Direccion Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Direccion Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	La Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que la sentencia ha quedado firme; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
59	17056/21-17-08-4	FELIPE DE JESUS ROMERO GARCIA	Direccion Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE EN EL ESTADO DE MEXICO	03-03-2026	La Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que la sentencia ha quedado firme; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
60	17056/21-17-08-4	FELIPE DE JESUS ROMERO GARCIA	Direccion Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FELIPE DE JESUS ROMERO GARCIA	03-03-2026	Se otorga término correspondiente a las partes para que comparezcan y les sean devueltas los documentos que ofrecieron como pruebas.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
61	17056/21-17-08-4	FELIPE DE JESUS ROMERO GARCIA	Direccion Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Direccion Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se otorga término correspondiente a las partes para que comparezcan y les sean devueltas los documentos que ofrecieron como pruebas.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
62	17056/21-17-08-4	FELIPE DE JESUS ROMERO GARCIA	Direccion Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE EN EL ESTADO DE MEXICO	03-03-2026	Se otorga término correspondiente a las partes para que comparezcan y les sean devueltas los documentos que ofrecieron como pruebas.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
63	17196/25-17-08-3	FLORENCIO GALLARDO GARCIA	EL CONDEJO DE CARRERA DE LA GUARDIA NACIONAL	EL CONDEJO DE CARRERA DE LA GUARDIA NACIONAL	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 27/02/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha *** emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA

						la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del *** Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
64	18004/24-17-08-9	FLORA RIVERA YAÑEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FLORA RIVERA YAÑEZ	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 2947/2026, recibido en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 27 de febrero de 2026, a través del cual, el Secretario del Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia del testimonio de la ejecutoria de 19 de febrero de 2026, dictada por ese Tribunal en el recurso de revisión fiscal R.F. 496/2025 y devuelve los autos originales del juicio contencioso administrativo número 18004/24-17-08-9, asimismo, solicita se le remita el acuse de recibo correspondiente. Dicha resolución señala en su ÚNICO punto resolutivo:	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
65	18004/24-17-08-9	FLORA RIVERA YAÑEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 2947/2026, recibido en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 27 de febrero de 2026, a través del cual, el Secretario del Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia del testimonio de la ejecutoria de 19 de febrero de 2026, dictada por ese Tribunal en el recurso de revisión fiscal R.F. 496/2025 y devuelve los autos originales del juicio contencioso administrativo número 18004/24-17-08-9, asimismo, solicita se le remita el acuse de recibo correspondiente. Dicha resolución	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

						señala en su ÚNICO punto resolutivo:		
66	18491/17-17-08-8	MA. CRISTINA ANGELICA ROSALES GUZMAN	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. CRISTINA ANGELICA ROSALES GUZMAN	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio 7441/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 27 de febrero de 2026, a través del cual el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, hace del conocimiento de esta Sala del auto dictado en el juicio de amparo 856/2021, de fecha 24 de febrero de 2026	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
67	18491/17-17-08-8	MA. CRISTINA ANGELICA ROSALES GUZMAN	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio 7441/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 27 de febrero de 2026, a través del cual el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, hace del conocimiento de esta Sala del auto dictado en el juicio de amparo 856/2021, de fecha 24 de febrero de 2026	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
68	18811/20-17-08-2	MARITZA CARLOTA ZAMORA CRUZ	DIRECTRO NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARITZA CARLOTA ZAMORA CRUZ	02-03-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, dígase a la parte actora que las copias certificadas de la sentencia definitiva de 14 de julio de 2021, le serán expedidas previa razón de recibo que asiente la persona autorizada para tal efecto, toda vez que obra en autos el pago de derechos relativo a 16 fojas.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
69	18811/20-17-08-2	MARITZA CARLOTA ZAMORA CRUZ	DIRECTRO NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTRO NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, dígase a la parte actora que las copias certificadas de la sentencia definitiva de 14 de julio de 2021, le serán expedidas previa razón de recibo que asiente la persona autorizada para tal efecto, toda vez que obra en autos el pago de derechos relativo a 16 fojas.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
70	18946/19-17-08-7	REGIOMONTANA DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.P.I. DE C.V.	Director General de Contrucción de Obra Publica de la Secretaría de Obra Pública del Gobierno del Estado de México	REGIOMONTANA DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.P.I. DE C.V.	23-02-2026	Se concede término al perito tercero para que rinda y ratifique su dictamen.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
71	18946/19-17-08-7	REGIOMONTANA DE CONSTRUCCION Y	Director General de Contrucción de Obra Publica de la	Director General de Contrucción de Obra	23-02-2026	Se concede término al perito tercero para	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN

		SERVICIOS, S.A.P.I. DE C.V.	Secretaría de Obra Pública del Gobierno del Estado de México	Publica de la Secretaría de Obra Pública del Gobierno del Estado de México		que rinda y ratifique su dictamen.		HUERTA JUÁREZ
72	1901/26-17-08-9	MARIA DEL CARMEN REYES DEL VALLE	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA DEL CARMEN REYES DEL VALLE	02-03-2026	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 13, 14, 15 y 40 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente a partir del 14 de junio de 2016, en relación con los diversos 3, fracción VII, 28, fracción I, 29, 30, 31 y 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente a partir del 19 de julio de 2016, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA TRADICIONAL y se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de la demanda	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
73	1901/26-17-08-9	MARIA DEL CARMEN REYES DEL VALLE	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	02-03-2026	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 13, 14, 15 y 40 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente a partir del 14 de junio de 2016, en relación con los diversos 3, fracción VII, 28, fracción I, 29, 30, 31 y 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente a partir del 19 de julio de 2016, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA TRADICIONAL y se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de la demanda	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
74	19532/23-17-08-5	INGREDITECH, S. DE R.L. DE C.V.	Administración de Operaciones Especiales de Comercio Exterior \"4\", Adscrita a ka Administracion General de Auditoria de Comercio Exterior, del Servicio de Administracion Tributaria.	INGREDITECH, S. DE R.L. DE C.V.	05-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 15 de enero de 2026, por medio del cual el subadministrador desconcentrado jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\", de la Administración General Jurídica, en representación de la autoridad demandada, desahoga la vista que le fue concedida mediante auto del 02	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

						de diciembre de 2025 y manifiesta lo que a su derecho conviene respecto del recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en contra del proveído de 04 de noviembre de 2025, por medio del cual se tuvieron por admitidas las pruebas ofrecidas por la autoridad demandada, así como por exhibido el expediente administrativo.- Al respecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones en él contenidas para ser tomadas en consideración en el momento procesal oportuno		
75	19532/23-17-08-5	INGREDITECH, S. DE R.L. DE C.V.	Administración de Operaciones Especiales de Comercio Exterior \"4\", Adscrita a ka Administracion General de Auditoria de Comercio Exterior, del Servicio de Administracion Tributaria.	Administración de Operaciones Especiales de Comercio Exterior \"4\", Adscrita a ka Administracion General de Auditoria de Comercio Exterior, del Servicio de Administracion Tributaria.	05-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 15 de enero de 2026, por medio del cual el subadministrador desconcentrado jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\", de la Administración General Jurídica, en representación de la autoridad demandada, desahoga la vista que le fue concedida mediante auto del 02 de diciembre de 2025 y manifiesta lo que a su derecho conviene respecto del recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en contra del proveído de 04 de noviembre de 2025, por medio del cual se tuvieron por admitidas las pruebas ofrecidas por la autoridad demandada, así como por exhibido el expediente administrativo.- Al respecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones en él contenidas para ser tomadas en consideración en el	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

						momento procesal oportuno		
76	19532/23-17-08-5	INGREDITECH, S. DE R.L. DE C.V.	Administración de Operaciones Especiales de Comercio Exterior \"4\", Adscrita a ka Administracion General de Auditoria de Comercio Exterior, del Servicio de Administracion Tributaria.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico 2 de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 3 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	05-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 15 de enero de 2026, por medio del cual el subadministrador desconcentrado jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\", de la Administración General Jurídica, en representación de la autoridad demandada, desahoga la vista que le fue concedida mediante auto del 02 de diciembre de 2025 y manifiesta lo que a su derecho conviene respecto del recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en contra del proveído de 04 de noviembre de 2025, por medio del cual se tuvieron por admitidas las pruebas ofrecidas por la autoridad demandada, así como por exhibido el expediente administrativo.- Al respecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones en él contenidas para ser tomadas en consideración en el momento procesal oportuno	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
77	19532/23-17-08-5	INGREDITECH, S. DE R.L. DE C.V.	Administración de Operaciones Especiales de Comercio Exterior \"4\", Adscrita a ka Administracion General de Auditoria de Comercio Exterior, del Servicio de Administracion Tributaria.	INGREDITECH, S. DE R.L. DE C.V.	24-02-2026	I. Ha resultado procedente pero por una parte inoperante y por otra infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia;II. Se confirma el acuerdo del 04 de noviembre de 2025.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
78	19532/23-17-08-5	INGREDITECH, S. DE R.L. DE C.V.	Administración de Operaciones Especiales de Comercio Exterior \"4\", Adscrita a ka Administracion General de Auditoria de Comercio Exterior, del Servicio de Administracion Tributaria.	Administración de Operaciones Especiales de Comercio Exterior \"4\", Adscrita a ka Administracion General de Auditoria de Comercio Exterior, del Servicio de Administracion Tributaria.	24-02-2026	I. Ha resultado procedente pero por una parte inoperante y por otra infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia;II. Se confirma el acuerdo del 04 de noviembre de 2025.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

79	19532/23-17-08-5	INGREDITECH, S. DE R.L. DE C.V.	Administración de Operaciones Especiales de Comercio Exterior \"4\", Adscrita a ka Administracion General de Auditoria de Comercio Exterior, del Servicio de Administracion Tributaria.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico 2 de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 3 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	24-02-2026	I. Ha resultado procedente pero por una parte inoperante y por otra infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia;II. Se confirma el acuerdo del 04 de noviembre de 2025.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
80	20175/22-17-08-2	TRANSPORTADORA SILZA, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	TRANSPORTADORA SILZA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se otorga a las partes el término para fomular sus alegatos	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
81	20175/22-17-08-2	TRANSPORTADORA SILZA, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	PROCURADURIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se otorga a las partes el término para fomular sus alegatos	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
82	20175/22-17-08-2	TRANSPORTADORA SILZA, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	Jefe del Servicio de Administración Tribuatria	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se otorga a las partes el término para fomular sus alegatos	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
83	20175/22-17-08-2	TRANSPORTADORA SILZA, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	TITULAR DE LA DELEGACIÓN FISCAL DE TLALNEPANTLA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se otorga a las partes el término para fomular sus alegatos	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
84	2047/26-17-08-4	DS SERVICIOS PETROLEROS, S.A. DE C.V.	Subsecretaría de Hidrocarburos, de la Secretaría de Energía	DS SERVICIOS PETROLEROS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Visto la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 23/02/2026, a través del cual la parte actora, solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado. Asimismo, se requiere a la autoridad para que rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
85	20656/21-17-08-2	RUPERTO LOPEZ LOPEZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	RUPERTO LOPEZ LOPEZ	03-03-2026	Se tiene por recibido el oficio del SAT, se ordena a agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
86	20656/21-17-08-2	RUPERTO LOPEZ LOPEZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS	03-03-2026	Se tiene por recibido el oficio del SAT, se ordena a agregar a sus autos para los	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

			CULTURALES DEL ISSSTE	SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE		efectos legales a que haya lugar.		
87	20708/18-17-08-7	NORA CONCEPCION LOPEZ BURGOS	Subdelegado de Prestaciones de la Subdelegacion de Prestaciones Estatl en Yucatan del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NORA CONCEPCION LOPEZ BURGOS	24-02-2026	Agréguese a sus autos la promoción presentada el día 08/01/2026 por el perito tercero designado en materia de contable solicitando se giren las instrucciones para que le sean cubiertos sus honorarios.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
88	20708/18-17-08-7	NORA CONCEPCION LOPEZ BURGOS	Subdelegado de Prestaciones de la Subdelegacion de Prestaciones Estatl en Yucatan del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Subdelegacion de Prestaciones Estatl en Yucatan del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-02-2026	Agréguese a sus autos la promoción presentada el día 08/01/2026 por el perito tercero designado en materia de contable solicitando se giren las instrucciones para que le sean cubiertos sus honorarios.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
89	21035/25-17-08-7	MILI MOBILE, S.A. DE C.V.	Subdelegación 3 Polanco, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Distrito Federal de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	MILI MOBILE, S.A. DE C.V.	03-02-2026	Se ordena emplazar a la autoridad correcta.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
90	21035/25-17-08-7	MILI MOBILE, S.A. DE C.V.	Subdelegación 3 Polanco, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Distrito Federal de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación 3 Polanco, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Distrito Federal de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-02-2026	Se ordena emplazar a la autoridad correcta.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
91	21035/25-17-08-7	MILI MOBILE, S.A. DE C.V.	Subdelegación 3 Polanco, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Distrito Federal de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	03-02-2026	Se ordena emplazar a la autoridad correcta.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
92	21035/25-17-08-7	MILI MOBILE, S.A. DE C.V.	Subdelegación 3 Polanco, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Distrito Federal de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	03-02-2026	Se ordena emplazar a la autoridad correcta.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
93	21035/25-17-08-7	MILI MOBILE, S.A. DE C.V.	Subdelegación 3 Polanco, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Distrito Federal de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación 3 Polanco, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Distrito Federal de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-11-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el día 25/09/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ

						aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. En relación con la suspensión de la ejecución del acto administrativo solicitada, se concede la suspensión provisional y se requiere a la autoridad su informe relativo. Fórmese la carpeta correspondiente. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
94	21035/25-17-08-7	MILI MOBILE, S.A. DE C.V.	Subdelegación 3 Polanco, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Distrito Federal de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	MILI MOBILE, S.A. DE C.V.	04-02-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y por rendido el informe de suspensión, formulado por la autoridad demandada, el cual será considerado en el momento procesal oportuno.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
95	21035/25-17-08-7	MILI MOBILE, S.A. DE C.V.	Subdelegación 3 Polanco, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Distrito Federal de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación 3 Polanco, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Distrito Federal de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-02-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y por rendido el informe de suspensión, formulado por la autoridad demandada, el cual será considerado en el momento procesal oportuno.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
96	21035/25-17-08-7	MILI MOBILE, S.A. DE C.V.	Subdelegación 3 Polanco, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Distrito Federal de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	04-02-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y por rendido el informe de suspensión, formulado por la autoridad demandada, el cual será considerado en el momento procesal oportuno.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
97	21035/25-17-08-7	MILI MOBILE, S.A. DE C.V.	Subdelegación 3 Polanco, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Distrito Federal de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	04-02-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y por rendido el informe de suspensión, formulado por la autoridad demandada, el cual será considerado en el momento procesal oportuno.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
98	21035/25-17-08-7	MILI MOBILE, S.A. DE C.V.	Subdelegación 3 Polanco, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el	MILI MOBILE, S.A. DE C.V.	05-02-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y por rendido el informe de suspensión,	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ

			Distrito Federal de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social			formulado por la autoridad demandada, el cual será considerado en el momento procesal oportuno.		
99	21035/25-17-08-7	MILI MOBILE, S.A. DE C.V.	Subdelegación 3 Polanco, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Distrito Federal de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación 3 Polanco, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Distrito Federal de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	05-02-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y por rendido el informe de suspensión, formulado por la autoridad demandada, el cual será considerado en el momento procesal oportuno.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
100	21035/25-17-08-7	MILI MOBILE, S.A. DE C.V.	Subdelegación 3 Polanco, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Distrito Federal de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	05-02-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y por rendido el informe de suspensión, formulado por la autoridad demandada, el cual será considerado en el momento procesal oportuno.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
101	21035/25-17-08-7	MILI MOBILE, S.A. DE C.V.	Subdelegación 3 Polanco, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Distrito Federal de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	05-02-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y por rendido el informe de suspensión, formulado por la autoridad demandada, el cual será considerado en el momento procesal oportuno.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
102	21035/25-17-08-7	MILI MOBILE, S.A. DE C.V.	Subdelegación 3 Polanco, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Distrito Federal de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	MILI MOBILE, S.A. DE C.V.	06-02-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y por rendido el informe de suspensión, formulado por la autoridad demandada, el cual será considerado en el momento procesal oportuno.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
103	21035/25-17-08-7	MILI MOBILE, S.A. DE C.V.	Subdelegación 3 Polanco, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Distrito Federal de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación 3 Polanco, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Distrito Federal de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-02-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y por rendido el informe de suspensión, formulado por la autoridad demandada, el cual será considerado en el momento procesal oportuno.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
104	21035/25-17-08-7	MILI MOBILE, S.A. DE C.V.	Subdelegación 3 Polanco, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Distrito Federal de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	06-02-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y por rendido el informe de suspensión, formulado por la autoridad demandada, el cual será considerado en el momento procesal oportuno.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
105	21035/25-17-08-7	MILI MOBILE, S.A. DE C.V.	Subdelegación 3 Polanco, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Distrito Federal de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	06-02-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y por rendido el informe de suspensión, formulado por la autoridad demandada, el cual será considerado en el momento procesal oportuno.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ

106	21035/25-17-08-7	MILI MOBILE, S.A. DE C.V.	Subdelegación 3 Polanco, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Distrito Federal de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	MILI MOBILE, S.A. DE C.V.	03-02-2026	SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga en relación a lo señalado por la actora, por lo que transcurrido dicho plazo, desé cuenta a esta Instrucción para que con el desahogo de la misma o sin ella, se provea lo que en derecho corresponda	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
107	21035/25-17-08-7	MILI MOBILE, S.A. DE C.V.	Subdelegación 3 Polanco, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Distrito Federal de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación 3 Polanco, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Distrito Federal de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-02-2026	SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga en relación a lo señalado por la actora, por lo que transcurrido dicho plazo, desé cuenta a esta Instrucción para que con el desahogo de la misma o sin ella, se provea lo que en derecho corresponda	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
108	21035/25-17-08-7	MILI MOBILE, S.A. DE C.V.	Subdelegación 3 Polanco, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Distrito Federal de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	03-02-2026	SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga en relación a lo señalado por la actora, por lo que transcurrido dicho plazo, desé cuenta a esta Instrucción para que con el desahogo de la misma o sin ella, se provea lo que en derecho corresponda	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
109	21035/25-17-08-7	MILI MOBILE, S.A. DE C.V.	Subdelegación 3 Polanco, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Distrito Federal de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	03-02-2026	SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ

						su derecho convenga en relación a lo señalado por la actora, por lo que transcurrido dicho plazo, desé cuenta a esta Instrucción para que con el desahogo de la misma o sin ella, se provea lo que en derecho corresponda		
110	21035/25-17-08-7	MILI MOBILE, S.A. DE C.V.	Subdelegación 3 Polanco, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Distrito Federal de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	MILI MOBILE, S.A. DE C.V.	04-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 28/01/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se reserva correr traslado	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
111	21035/25-17-08-7	MILI MOBILE, S.A. DE C.V.	Subdelegación 3 Polanco, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Distrito Federal de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación 3 Polanco, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Distrito Federal de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 28/01/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se reserva correr traslado	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
112	21035/25-17-08-7	MILI MOBILE, S.A. DE C.V.	Subdelegación 3 Polanco, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Distrito Federal de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	04-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 28/01/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se reserva correr traslado	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
113	21035/25-17-08-7	MILI MOBILE, S.A. DE C.V.	Subdelegación 3 Polanco, dependiente del Órgano de Operación	Instituto del Fondo Nacional de la	04-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 28/01/2026, por la	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ

			Administrativa Desconcentrada en el Distrito Federal de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Vivienda para los Trabajadores		autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se reserva correr traslado		
114	21127/25-17-08-2	IMPULSO TOTAL LITHIUM, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación 10 Churubusco, de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	IMPULSO TOTAL LITHIUM, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se tiene por recibido el escrito de cuenta, así como de los autos originales del expediente citado al rubro.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
115	21127/25-17-08-2	IMPULSO TOTAL LITHIUM, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación 10 Churubusco, de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular de la Subdelegación 10 Churubusco, de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Se tiene por recibido el escrito de cuenta, así como de los autos originales del expediente citado al rubro.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
116	21385/23-17-08-4	LUIS CALDERON HERRERA	Jefe de Servicio de Administración Tributaria	LUIS CALDERON HERRERA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Tribunal Colegiado remite el acuerdo que informa los datos de radicación del RECURSO DE REVISIÓN. Se agrega a sus autos.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
117	21385/23-17-08-4	LUIS CALDERON HERRERA	Jefe de Servicio de Administración Tributaria	Jefe de Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Tribunal Colegiado remite el acuerdo que informa los datos de radicación del RECURSO DE REVISIÓN. Se agrega a sus autos.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
118	21993/22-17-08-7	ALEJANDRA MOJICA VILLA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALEJANDRA MOJICA VILLA	04-03-2026	Mediante atento oficio que al efecto se gire, infórmese lo anterior al Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remitiéndole copia certificada del presente acuerdo, solicitándole atenta y respetuosamente deje sin efectos los apercibimientos correspondientes	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
119	21993/22-17-08-7	ALEJANDRA MOJICA VILLA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Mediante atento oficio que al efecto se gire, infórmese lo anterior al Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remitiéndole copia certificada del presente acuerdo, solicitándole atenta y respetuosamente deje sin efectos los	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ

						apercibimientos correspondientes		
120	21993/22-17-08-7	ALEJANDRA MOJICA VILLA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALEJANDRA MOJICA VILLA	03-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo que lo acompaña, el cual consiste en el original de la constancia de percepciones y deducciones del año 2026, documental que se pone a la vista de la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.-	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
121	21993/22-17-08-7	ALEJANDRA MOJICA VILLA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo que lo acompaña, el cual consiste en el original de la constancia de percepciones y deducciones del año 2026, documental que se pone a la vista de la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.-	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
122	2208/26-17-08-4	LIFTING OF MATERIAL & SERVICE MONTERREY, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\", con sede en la Ciudad de México, de la SHCP	LIFTING OF MATERIAL & SERVICE MONTERREY, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA

123	2208/26-17-08-4	LIFTING OF MATERIAL & SERVICE MONTERREY, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\", con sede en la Ciudad de México, de la SHCP	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\", con sede en la Ciudad de México, de la SHCP	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
124	2208/26-17-08-4	LIFTING OF MATERIAL & SERVICE MONTERREY, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\", con sede en la Ciudad de México, de la SHCP	LIFTING OF MATERIAL & SERVICE MONTERREY, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Visto el estado que guardan los autos que integran el presente juicio y en atención a lo ordenado mediante diverso proveído de esta misma fecha, en el cual se proveyó respecto de la solicitud de suspensión interpuesta por la hoy actora, en términos de lo dispuesto en el artículo 28, fracción II, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, procédase a elaborar la carpeta de suspensión por cuerda separada, a la que deberán integrarse las constancias relativas, entre ellas el escrito de demanda, escrito de alcance y anexos, así como copia del	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA

						proveído en el que se admitió a trámite la suspensión en análisis y el presente proveído, a fin de tramitar debidamente el incidente solicitado en el presente juicio		
125	2208/26-17-08-4	LIFTING OF MATERIAL & SERVICE MONTERREY, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\", con sede en la Ciudad de México, de la SHCP	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\", con sede en la Ciudad de México, de la SHCP	03-03-2026	Visto el estado que guardan los autos que integran el presente juicio y en atención a lo ordenado mediante diverso proveído de esta misma fecha, en el cual se proveyó respecto de la solicitud de suspensión interpuesta por la hoy actora, en términos de lo dispuesto en el artículo 28, fracción II, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, procédase a elaborar la carpeta de suspensión por cuerda separada, a la que deberán integrarse las constancias relativas, entre ellas el escrito de demanda, escrito de alcance y anexos, así como copia del proveído en el que se admitió a trámite la suspensión en análisis y el presente proveído, a fin de tramitar debidamente el incidente solicitado en el presente juicio	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
126	22222/21-17-08-2	GUILLERMINA CONSTANTINO REJON	JEFA DE SERVICIOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GUILLERMINA CONSTANTINO REJON	03-03-2026	Se tiene por recibido el oficio del SAT, se ordena a agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
127	22222/21-17-08-2	GUILLERMINA CONSTANTINO REJON	JEFA DE SERVICIOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SO	03-03-2026	Se tiene por recibido el oficio del SAT, se ordena a agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
128	22497/22-17-08-4	JORGE BEREA Y ARCE	El Director Normativo de Prestaciones Económicas; Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad	JORGE BEREA Y ARCE	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el SAT, solicita diversos datos a	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			efecto de realizar el cobro respectivo de la sanción impuesta a la autoridad demandada, motivo por el cual se solicita al Subdirector de Personal del ISSSTE, la información requerida a efecto de dar cumplimiento a lo solicitado.		
129	22497/22-17-08-4	JORGE BEREA Y ARCE	El Director Normativo de Prestaciones Económicas; Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	El Director Normativo de Prestaciones Económicas; Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el SAT, solicita diversos datos a efecto de realizar el cobro respectivo de la sanción impuesta a la autoridad demandada, motivo por el cual se solicita al Subdirector de Personal del ISSSTE, la información requerida a efecto de dar cumplimiento a lo solicitado.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
130	22502/24-17-08-3	RICARDO PAVEL MEZA POZOS	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIFICO EN GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	RICARDO PAVEL MEZA POZOS	02-03-2026	SE DEVUELVE EXPEDIENTE OFRECIDO COMO PRUEBA	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
131	22502/24-17-08-3	RICARDO PAVEL MEZA POZOS	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIFICO EN GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIFICO EN GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	02-03-2026	SE DEVUELVE EXPEDIENTE OFRECIDO COMO PRUEBA	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
132	22502/24-17-08-3	RICARDO PAVEL MEZA POZOS	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIFICO EN GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	RICARDO PAVEL MEZA POZOS	02-03-2026	RECEPCION DE EEJECUTORIA NO AMPARA	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
133	22502/24-17-08-3	RICARDO PAVEL MEZA POZOS	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIFICO EN GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIFICO EN GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	02-03-2026	RECEPCION DE EEJECUTORIA NO AMPARA	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
134	22573/25-17-08-5	AMALHEIR, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación 10 Churubusco, de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	AMALHEIR, S.A. DE C.V.	20-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 18 de febrero de 2026, por medio del cual Luis Albero Picazo Rico por propio derecho presenta a través de esta Sala DEMANDA DE AMPARO ante el H. Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en Turno, en contra del acuerdo de fecha 06 de enero de 2026. SE ACUERDA: Téngase por recibido	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

						el escrito de cuenta y con las copias simples exhibidas de la demanda de amparo, córrase traslado al titular de la Subdelegación 10 Churubusco, de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social como tercero perjudicado, emplazándolo para que dentro del término de ley comparezcan ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito que corresponda, a manifestar lo que a su derecho convenga. En este sentido, instrúyase a la actuaria de esta Sala que una vez que recabe la constancia de emplazamiento de la autoridad demandada, proceda a remitir la demanda de cuenta con los autos originales del juicio en que se actúa, al Tribunal Colegiado aludido.Cúmplase con lo dispuesto en el último precepto invocado y ríndase el informe justificado que corresponde, remitiéndose como prueba el expediente de nulidad 22573/24-17-08-5 y carpeta de suspensión, a lo cual se solicita el acuse de recibo que corresponda.		
135	22591/25-17-08-1	DAGER PROYECTOS, S.A. DE C.V.	El Titular de la Subdelegación 04 Guerrero, del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México	DAGER PROYECTOS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 25/02/2026, por medio del cual la autoridad demandada formula su contestación a la ampliación de demanda. Se tiene por contestada la ampliación de demanda. Se ponen a disposición en el local que ocupa esta Sala, la copia simple del oficio de contestación a la ampliación de la demanda, a la parte actora y se concede a las partes plazo para que formulen sus alegatos por escrito.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

136	22591/25-17-08-1	DAGER PROYECTOS, S.A. DE C.V.	El Titular de la Subdelegación 04 Guerrero, del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México	El Titular de la Subdelegación 04 Guerrero, del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 25/02/2026, por medio del cual la autoridad demandada formula su contestación a la ampliación de demanda. Se tiene por contestada la ampliación de demanda. Se ponen a disposición en el local que ocupa esta Sala, la copia simple del oficio de contestación a la ampliación de la demanda, a la parte actora y se concede a las partes plazo para que formulen sus alegatos por escrito.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
137	22677/19-17-08-5	ANTONIO ROMERO MARTINEZ	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANTONIO ROMERO MARTINEZ	26-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24 de febrero de 2026. SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta; agréguese a los autos. En este contexto, si bien existe una negativa injustificada de cumplir el requerimiento hecho en auto de 12 de enero de 2026 por parte del subdirector de lo Contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cabe apuntar que el titular de la Dirección de Administración y Finanzas del citado Instituto mediante oficio DAyF/SP/0368/2026 proporcionó la información solicitada, por ello, no se hace efectivo ningún apercibimiento al titular de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
138	22677/19-17-08-5	ANTONIO ROMERO MARTINEZ	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	26-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24 de febrero de 2026. SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta; agréguese a los autos. En este contexto, si bien existe una negativa injustificada de cumplir el requerimiento hecho	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

						en auto de 12 de enero de 2026 por parte del subdirector de lo Contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cabe apuntar que el titular de la Dirección de Administración y Finanzas del citado Instituto mediante oficio DAyF/SP/0368/2026 proporcionó la información solicitada, por ello, no se hace efectivo ningún apercibimiento al titular de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		
139	2343/23-17-08-4	SABINO NAVA CERROS	El Jefe de Servicios de Asignación de Derecho del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SABINO NAVA CERROS	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el SAT, solicita diversos datos a efecto de realizar el cobro respectivo de la sanción impuesta a la autoridad demandada, motivo por el cual se solicita al Subdirector de Personal del ISSSTE, la información requerida a efecto de dar cumplimiento a lo solicitado.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
140	2343/23-17-08-4	SABINO NAVA CERROS	El Jefe de Servicios de Asignación de Derecho del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	El Jefe de Servicios de Asignación de Derecho del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el SAT, solicita diversos datos a efecto de realizar el cobro respectivo de la sanción impuesta a la autoridad demandada, motivo por el cual se solicita al Subdirector de Personal del ISSSTE, la información requerida a efecto de dar cumplimiento a lo solicitado.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
141	2355/26-17-08-1	COSMETICOS TRUJILLO, S.A. DE C.V.	La Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\" con sede en el Estado de México de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	COSMETICOS TRUJILLO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/02/2026. se previene al accionante a efecto de que exhiba documento con el que se acredite la personalidad ostentada, apercibido de que en caso de omisión se tendrá por no presentada la demanda. Téngase por autorizado el correo y domicilio para oír y recibir notificaciones.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
142	23863/22-17-08-4	FERNANDO ESPIDIO GAMEZ	El Titular de la Unidad de Responsabilidades y Jurídico Contenciosa	FERNANDO ESPIDIO GAMEZ	03-03-2026	La Secretaria de Acuerdos CERTIFICA	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ

			del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la Republica			que la sentencia ha quedado firme; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar.		RIVERA
143	23863/22-17-08-4	FERNANDO ESPIDIO GAMEZ	El Titular de la Unidad de Responsabilidades y Jurídico Contenciosa del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la Republica	El Titular de la Unidad de Responsabilidades y Jurídico Contenciosa del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la Republica	03-03-2026	La Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que la sentencia ha quedado firme; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
144	23863/22-17-08-4	FERNANDO ESPIDIO GAMEZ	El Titular de la Unidad de Responsabilidades y Jurídico Contenciosa del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la Republica	FERNANDO ESPIDIO GAMEZ	03-03-2026	Se otorga término correspondiente a las partes para que comparezcan y les sean devueltas los documentos que ofrecieron como pruebas.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
145	23863/22-17-08-4	FERNANDO ESPIDIO GAMEZ	El Titular de la Unidad de Responsabilidades y Jurídico Contenciosa del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la Republica	El Titular de la Unidad de Responsabilidades y Jurídico Contenciosa del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la Republica	03-03-2026	Se otorga término correspondiente a las partes para que comparezcan y les sean devueltas los documentos que ofrecieron como pruebas.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
146	23914/24-17-08-3	HAPAG-LLOYD MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	HAPAG-LLOYD MEXICO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	PARTE ACTORA REALIZA MANIFESTACIONES DIVERSAS	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
147	23914/24-17-08-3	HAPAG-LLOYD MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES DEL SERVI	02-03-2026	PARTE ACTORA REALIZA MANIFESTACIONES DIVERSAS	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
148	24016/25-17-08-8	JOSE GERMAN RODRIGUEZ MARTINEZ	Jefe de Servicios de Asignaciones de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE GERMAN RODRIGUEZ MARTINEZ	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio DGA/AGC/350/26 presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 27 de febrero de 2026, por medio del cual el Subdirector Encargado del Archivo General de Concentración de este Tribunal, en atención al trámite electrónico con número de folio-281 realizado a través de la INTRANET de este	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ

						Tribunal, remite el expediente citado al rubro.- Al respecto, SE ACUERDA: Visto el contenido del oficio de cuenta, se tiene por recibido el mismo, el cual se manda agregar a las presente actuaciones, para los efectos a que haya		
149	24016/25-17-08-8	JOSE GERMAN RODRIGUEZ MARTINEZ	Jefe de Servicios de Asignaciones de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignaciones de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio DGA/AGC/350/26 presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 27 de febrero de 2026, por medio del cual el Subdirector Encargado del Archivo General de Concentración de este Tribunal, en atención al trámite electrónico con número de folio-281 realizado a través de la INTRANET de este Tribunal, remite el expediente citado al rubro.- Al respecto, SE ACUERDA: Visto el contenido del oficio de cuenta, se tiene por recibido el mismo, el cual se manda agregar a las presente actuaciones, para los efectos a que haya	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
150	2413/25-17-08-1	OOL EK PAMELA GARRIDO HERNANDEZ	Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Dirección General del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	OOL EK PAMELA GARRIDO HERNANDEZ	24-02-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del PERITO DE LA PARTE ACTORA EN MATERIA DE MEDICINA LEGAL quien manifiesta que ratifica en cada una de sus partes el dictamen pericial rendido a través del escrito presentado ante este Tribunal, lo cual realiza ante la presencia del Secretario de Acuerdos, para los efectos legales a que haya lugar, firmando para constancia la presente acta	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
151	2413/25-17-08-1	OOL EK PAMELA GARRIDO HERNANDEZ	Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Dirección General del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Dirección General del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	24-02-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del PERITO DE LA PARTE ACTORA EN MATERIA DE MEDICINA LEGAL quien manifiesta que ratifica en cada una de sus partes el dictamen pericial rendido a través del escrito presentado ante este Tribunal, lo cual realiza ante la presencia del Secretario de Acuerdos, para los efectos legales a que haya lugar, firmando	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						para constancia la presente acta		
152	24221/25-17-08-8	MARIA DEL PILAR JIMENEZ AGUIRRE	Jefe de Servicios de Asiganción de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DEL PILAR JIMENEZ AGUIRRE	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa de este Tribunal el 26 de febrero de 2026, por medio del cual Martha Kenia Gay Gómez, autorizada de la parte actora, formula sus alegatos por escrito	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
153	24221/25-17-08-8	MARIA DEL PILAR JIMENEZ AGUIRRE	Jefe de Servicios de Asiganción de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asiganción de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa de este Tribunal el 26 de febrero de 2026, por medio del cual Martha Kenia Gay Gómez, autorizada de la parte actora, formula sus alegatos por escrito	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
154	24385/18-17-08-4	ARRENDADORA HER, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"2\" con sede en la Ciudad de México	ARRENDADORA HER, S.A. DE C.V.	03-03-2026	La Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que la sentencia ha quedado firme; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
155	24385/18-17-08-4	ARRENDADORA HER, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"2\" con sede en la Ciudad de México	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"2\" con sede en la Ciudad de México	03-03-2026	La Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que la sentencia ha quedado firme; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
156	24385/18-17-08-4	ARRENDADORA HER, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"2\" con sede en la Ciudad de México	ARRENDADORA HER, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se otorga término correspondiente a las partes para que comparezcan y les sean devueltas los documentos que ofrecieron como pruebas.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
157	24385/18-17-08-4	ARRENDADORA HER, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"2\" con sede en la Ciudad de México	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"2\" con sede en la Ciudad de México	03-03-2026	Se otorga término correspondiente a las partes para que comparezcan y les sean devueltas los documentos que ofrecieron como pruebas.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
158	24425/25-17-08-5	FERNANDO CANO LOPEZ	Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	FERNANDO CANO LOPEZ	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el 27 de febrero de 2026, por medio del cual, el representante legal de la parte actora, formula su ampliación a la demanda.- Al	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

						respecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en el artículo 17, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones I y IV, de la ley Orgánica de este Tribunal, SE ADMITE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- En consecuencia y con fundamento en el artículo 19, 20, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a la autoridad demandada, el término de DIEZ DÍAS para que formule su contestación a la ampliación de demanda, y para tal fin, se pone a su disposición en el local que ocupa esta Sala, el traslado relativo al escrito de ampliación de demanda		
159	24425/25-17-08-5	FERNANDO CANO LOPEZ	Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el 27 de febrero de 2026, por medio del cual, el representante legal de la parte actora, formula su ampliación a la demanda.- Al respecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en el artículo 17, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones I y IV, de la ley Orgánica de este Tribunal, SE ADMITE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- En consecuencia y con fundamento en el artículo 19, 20, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a la autoridad demandada, el término de DIEZ DÍAS para que formule su contestación a la ampliación de demanda, y para tal fin, se pone a su	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

						disposición en el local que ocupa esta Sala, el traslado relativo al escrito de ampliación de demanda		
160	24511/25-17-08-3	MAGDALENA RUBIO LAGUNAS	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACION ZONA NORTE EN LA CIUDAD DE MEXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MAGDALENA RUBIO LAGUNAS	18-02-2026	ACTORA FORMULA ALEGATOS	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
161	24511/25-17-08-3	MAGDALENA RUBIO LAGUNAS	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACION ZONA NORTE EN LA CIUDAD DE MEXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACION ZONA NORTE EN LA CIUDAD DE MEXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIO	18-02-2026	ACTORA FORMULA ALEGATOS	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
162	2461/25-17-08-9	ANA MARIA SALGADO PRECIADO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR DE CFE DISTRIBUCION	ANA MARIA SALGADO PRECIADO	03-03-2026	Ténganse por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, se tienen por realizadas las manifestaciones vertidas en el oficio de mérito para ser tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
163	2461/25-17-08-9	ANA MARIA SALGADO PRECIADO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR DE CFE DISTRIBUCION	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR DE CFE DISTRIBUCION	03-03-2026	Ténganse por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, se tienen por realizadas las manifestaciones vertidas en el oficio de mérito para ser tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
164	2461/25-17-08-9	ANA MARIA SALGADO PRECIADO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR DE CFE DISTRIBUCION	ANA MARIA SALGADO PRECIADO	03-03-2026	con fundamento en los artículos 29, fracción III y 33 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES interpuesto por la autoridad demandad en el presente juicio.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
165	2461/25-17-08-9	ANA MARIA SALGADO PRECIADO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR DE CFE DISTRIBUCION	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR DE CFE DISTRIBUCION	03-03-2026	con fundamento en los artículos 29, fracción III y 33 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE NULIDAD DE	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

						NOTIFICACIONES interpuesto por la autoridad demandad en el presente juicio.		
166	2461/25-17-08-9	ANA MARIA SALGADO PRECIADO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR DE CFE DISTRIBUCION	ANA MARIA SALGADO PRECIADO	03-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, infórmese al oficiante que deberá estarse acordado en diverso auto de esta misma fecha, en el que se admitió a tramite el incidente de nulidad de notificaciones interpuesto por la autoridad demandada en el presente juicio.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
167	2461/25-17-08-9	ANA MARIA SALGADO PRECIADO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR DE CFE DISTRIBUCION	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR DE CFE DISTRIBUCION	03-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, infórmese al oficiante que deberá estarse acordado en diverso auto de esta misma fecha, en el que se admitió a tramite el incidente de nulidad de notificaciones interpuesto por la autoridad demandada en el presente juicio.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
168	2461/25-17-08-9	ANA MARIA SALGADO PRECIADO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR DE CFE DISTRIBUCION	ANA MARIA SALGADO PRECIADO	03-03-2026	se desiste de la demanda presentada y de la acción intentada en el juicio citado al rubro.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, a fin de resolver lo conducente, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere al promovente para que comparezca personalmente el local que ocupa esta Sala, el día VEINTICUATRO de marzo del dos mil veintiséis a las DOCE HORAS; o bien, podrá presentarse en cualquier día y hora hábil previos a la fecha señalada, debiendo traer consigo una identificación oficial y vigente, a efecto de que ratifique el escrito de cuenta, con el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la tramitación del juicio en que se actúa.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

169	2461/25-17-08-9	ANA MARIA SALGADO PRECIADO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR DE CFE DISTRIBUCION	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR DE CFE DISTRIBUCION	03-03-2026	se desiste de la demanda presentada y de la acción intentada en el juicio citado al rubro.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, a fin de resolver lo conducente, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere al promovente para que comparezca personalmente el local que ocupa esta Sala, el día VEINTICUATRO de marzo del dos mil veintiséis a las DOCE HORAS; o bien, podrá presentarse en cualquier día y hora hábil previos a la fecha señalada, debiendo traer consigo una identificación oficial y vigente, a efecto de que ratifique el escrito de cuenta, con el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la tramitación del juicio en que se actúa.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
170	24741/21-17-08-2	MARIA CARMEN CORREA CARBAJO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS EN LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA CARMEN CORREA CARBAJO	03-03-2026	Se tiene por recibido el oficio del SAT, se ordena a agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
171	24741/21-17-08-2	MARIA CARMEN CORREA CARBAJO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS EN LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS EN LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-03-2026	Se tiene por recibido el oficio del SAT, se ordena a agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
172	2478/24-17-08-9	FABIAN ARTURO PEÑA CASTILLO	LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL \"2\", CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	FABIAN ARTURO PEÑA CASTILLO	02-03-2026	con fundamento en los artículos 40, segundo párrafo, 44, segundo párrafo y 73, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, MEDIANTE ATENTO EXHORTO que al efecto se gire a la PRIMERA SALA REGIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO I DE ESTE	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

						TRIBUNAL, remítase copia del acuerdo de 25 de junio de 2025, dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal, en el que ejerce la facultad de atracción del presente juicio y solicítesele atenta y respetuosamente notifique de manera personal		
173	2478/24-17-08-9	FABIAN ARTURO PEÑA CASTILLO	LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL \"2\", CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL \"2\", CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-03-2026	con fundamento en los artículos 40, segundo párrafo, 44, segundo párrafo y 73, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, MEDIANTE ATENTO EXHORTO que al efecto se gire a la PRIMERA SALA REGIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO I DE ESTE TRIBUNAL, remítase copia del acuerdo de 25 de junio de 2025, dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal, en el que ejerce la facultad de atracción del presente juicio y solicítesele atenta y respetuosamente notifique de manera personal	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
174	2478/24-17-08-9	FABIAN ARTURO PEÑA CASTILLO	LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL \"2\", CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	FABIAN ARTURO PEÑA CASTILLO	02-03-2026	con fundamento en el artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se admite la prueba ofrecida con el numeral 1 antes mencionada y con fundamento en el artículo 14, fracción V, párrafos segundo, tercero y cuarto, en relación con el diverso 15, fracción IX, tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
175	2478/24-17-08-9	FABIAN ARTURO PEÑA CASTILLO	LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL \"2\", CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL \"2\", CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL	02-03-2026	con fundamento en el artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se admite la prueba ofrecida	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

				SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		con el numeral 1 antes mencionada y con fundamento en el artículo 14, fracción V, párrafos segundo, tercero y cuarto, en relación con el diverso 15, fracción IX, tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada		
176	2478/24-17-08-9	FABIAN ARTURO PEÑA CASTILLO	LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL \"2\", CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	FABIAN ARTURO PEÑA CASTILLO	02-03-2026	solicita se informe el estado procesal que guarda el presente juicio.- Téngase por recibo el oficio de cuenta y en atención a lo solicitado, mediante atento oficio que al efecto se gire a la SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, infórmesele	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
177	2478/24-17-08-9	FABIAN ARTURO PEÑA CASTILLO	LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL \"2\", CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL \"2\", CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-03-2026	solicita se informe el estado procesal que guarda el presente juicio.- Téngase por recibo el oficio de cuenta y en atención a lo solicitado, mediante atento oficio que al efecto se gire a la SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, infórmesele	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
178	25207/23-17-08-4	RAMIREZ IBARROLA Y ASOCIADOS, S.C.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal \"4\", de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	RAMIREZ IBARROLA Y ASOCIADOS, S.C.	02-03-2026	Se hace constar la correcta vinculación de diversa promoción	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
179	25207/23-17-08-4	RAMIREZ IBARROLA Y ASOCIADOS, S.C.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal \"4\", de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal \"4\", de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Adminis	02-03-2026	Se hace constar la correcta vinculación de diversa promoción	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
180	26138/25-17-08-5	EXPLORACION PROYECTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación 04 Guerrero, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal ahora Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	EXPLORACION PROYECTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

						desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
181	26138/25-17-08-5	EXPLORACION PROYECTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	titular de la Subdelegación 04 Guerrero, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal ahora Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular de la Subdelegación 04 Guerrero, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal ahora Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
182	26249/24-17-08-4	LAURENT CHRISTOPHE PAUL LONG	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"1\", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	LAURENT CHRISTOPHE PAUL LONG	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa de Circuito, remite copia de la ejecutoria emitida en el Amparo Directo. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa, acúsese de recibo de la ejecutoria de referencia.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
183	26249/24-17-08-4	LAURENT CHRISTOPHE PAUL LONG	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"1\",	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA

			con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	Distrito Federal \"1\", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tri		Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa de Circuito, remite copia de la ejecutoria emitida en el Amparo Directo. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa, acúsese de recibo de la ejecutoria de referencia.		
184	26283/22-17-08-8	ANDRES AYALA BRISEÑO	Directora de Administración del Organismo de Cuenta Frontera Sur de la Comisión Nacional del Agua	ANDRES AYALA BRISEÑO	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio 1688/2026 ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 26 de febrero de 2026, a través del cual el Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito informa el contenido del acuerdo de 06 de febrero de 2026, dictado en el D.A. 70/202	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
185	26283/22-17-08-8	ANDRES AYALA BRISEÑO	Directora de Administración del Organismo de Cuenta Frontera Sur de la Comisión Nacional del Agua	Directora de Administración del Organismo de Cuenta Frontera Sur de la Comisión Nacional del Agua	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio 1688/2026 ingresado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 26 de febrero de 2026, a través del cual el Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito informa el contenido del acuerdo de 06 de febrero de 2026, dictado en el D.A. 70/202	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
186	26427/25-17-08-1	LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	Titular de la Coordinación de Control de Abasto del Instituto Mexicano del Seguro Social	LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 06/02/2026, a través del cual la autoridad demandada, interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo de 05/01/2026, por el cual se admitió a trámite la demanda intentada.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, se desecha el recurso de reclamación interpuesto y se ordena emplazar a autoridad diversa.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
187	26427/25-17-08-1	LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	Titular de la Coordinación de Control de Abasto del	Titular de la Coordinación de	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ

			Instituto Mexicano del Seguro Social	Control de Abasto del Instituto Mexicano del Seguro Social		06/02/2026, a través del cual la autoridad demandada, interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo de 05/01/2026, por el cual se admitió a trámite la demanda intentada.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, se desecha el recurso de reclamación interpuesto y se ordena emplazar a autoridad diversa.		GARCÍA
188	2656/21-17-08-2	GUADALUPE GLORIA PONCE MARTINEZ	SUBDIRECTOR DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GUADALUPE GLORIA PONCE MARTINEZ	03-03-2026	Se tiene por recibido el oficio del SAT, se ordena a agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
189	2656/21-17-08-2	GUADALUPE GLORIA PONCE MARTINEZ	SUBDIRECTOR DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTOR DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-03-2026	Se tiene por recibido el oficio del SAT, se ordena a agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
190	2656/23-17-08-5	BENITO FLORES MARTINEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BENITO FLORES MARTINEZ	09-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 30 de enero de 2025, por medio del cual el titular de la Dirección de Administración y Finanzas del ISSSTE, informa lo que a continuación se digitaliza:(...)Al respecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta. Se toma nota de la información proporcionada, para los efectos legales correspondientes. La información debe ser tratada como confidencial...mediante diverso oficio que se gire al jefe del Servicio de Administración Tributaria, para el efecto de que a través de su unidad administrativa que resulte competente, proceda a hacer exigible la sanción impuesta en la citada sentencia e incluso gire sus apreciables instrucciones a la autoridad que sea la facultada para ejecutar dicha multa. Para lo anterior, se	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

						indican los siguientes relativos al actual titular de la Jefatura aludida.		
191	2656/23-17-08-5	BENITO FLORES MARTINEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociale	09-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 30 de enero de 2025, por medio del cual el titular de la Dirección de Administración y Finanzas del ISSSTE, informa lo que a continuación se digitaliza:(...)Al respecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta. Se toma nota de la información proporcionada, para los efectos legales correspondientes. La información debe ser tratada como confidencial...mediante diverso oficio que se gire al jefe del Servicio de Administración Tributaria, para el efecto de que a través de su unidad administrativa que resulte competente, proceda a hacer exigible la sanción impuesta en la citada sentencia e incluso gire sus apreciables instrucciones a la autoridad que sea la facultada para ejecutar dicha multa. Para lo anterior, se indican los siguientes relativos al actual titular de la Jefatura aludida.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
192	26709/21-17-08-8	ANA GUADALUPE RUIZ VELASCO SANCHEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANA GUADALUPE RUIZ VELASCO SANCHEZ	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado a través del cual la Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en cuanto a su contenido dese vista a la Parte Actora a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
193	26709/21-17-08-8	ANA GUADALUPE RUIZ VELASCO SANCHEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado a través del cual la Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en cuanto a su contenido dese vista a la Parte Actora a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
194	26709/21-17-08-8	ANA GUADALUPE RUIZ VELASCO SANCHEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la	ANA GUADALUPE RUIZ VELASCO	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA

			Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SANCHEZ		en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa 25 de febrero de 2026, por medio del cual Miriam Sarahy García Martínez, autorizada de la parte actora, promueve queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala el 22 de febrero de 2025		DOMÍNGUEZ
195	26709/21-17-08-8	ANA GUADALUPE RUIZ VELASCO SANCHEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa 25 de febrero de 2026, por medio del cual Miriam Sarahy García Martínez, autorizada de la parte actora, promueve queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala el 22 de febrero de 2025	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
196	26732/25-17-08-3	CIRCE MARIA DEL ROSARIO IBARRA LOPEZ	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CIRCE MARIA DEL ROSARIO IBARRA LOPEZ	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
197	26732/25-17-08-3	CIRCE MARIA DEL ROSARIO IBARRA LOPEZ	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA

						ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
198	26738/22-17-08-2	FORTINO HERNANDEZ HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FORTINO HERNANDEZ HERNANDEZ	03-03-2026	Se tiene por recibido el oficio del SAT, se ordena a agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
199	26738/22-17-08-2	FORTINO HERNANDEZ HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se tiene por recibido el oficio del SAT, se ordena a agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
200	26880/24-17-08-5	MARIA GUADALUPE PEREZ FLORES	jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA GUADALUPE PEREZ FLORES	20-02-2026	En atención al estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que de la revisión efectuada a las constancias que lo integran, se advierte que mediante proveído de 26/01/2026, se requirió a la autoridad demandad para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtiera efectos la notificación de dicho proveído, informara respecto del cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala en la sentencia definitiva del 27 de marzo de 2025, y como hasta la fecha ha sido omisa en cumplir dicho requerimiento, aun cuando el proveído le fue notificado por boletín jurisdiccional a la autoridad demandada el 06 de febrero de 2026, por lo que el mismo surtió sus efectos el 13 siguiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 65, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

						Administrativo, por lo que el término de TRES DÍAS, transcurrió del 16 al 18 de febrero de 2026, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el proveído referido, por lo que, SE LE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término de TRES DÍAS, acredite ante esta Sala haber emitido y notificado un nuevo acto a través del cual efectué el total cumplimiento de la sentencia definitiva, apercibida de que en caso de omisión, se le impondrá una multa de apremio que se fijará entre trecientas y mil veces la UMA.		
201	26880/24-17-08-5	MARIA GUADALUPE PEREZ FLORES	jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-02-2026	En atención al estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que de la revisión efectuada a las constancias que lo integran, se advierte que mediante proveído de 26/01/2026, se requirió a la autoridad demandad para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtiera efectos la notificación de dicho proveído, informara respecto del cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala en la sentencia definitiva del 27 de marzo de 2025, y como hasta la fecha ha sido omisa en cumplir dicho requerimiento, aun cuando el proveído le fue notificado por boletín jurisdiccional a la autoridad demandada el 06 de febrero de 2026, por lo que el mismo surtió sus efectos el 13 siguiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 65, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que el término de TRES DÍAS,	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

						transcurrió del 16 al 18 de febrero de 2026, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el proveído referido, por lo que, SE LE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término de TRES DÍAS, acredite ante esta Sala haber emitido y notificado un nuevo acto a través del cual efectué el total cumplimiento de la sentencia definitiva, apercibida de que en caso de omisión, se le impondrá una multa de apremio que se fijará entre trecientas y mil veces la UMA.		
202	26880/24-17-08-5	MARIA GUADALUPE PEREZ FLORES	jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA GUADALUPE PEREZ FLORES	24-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 20 de febrero de 2026, por medio del cual la autorizada de la actora promueve queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala en el expediente en que se actúa.- Al respecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 36, fracciones VI y VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE DESECHA LA QUEJA INTENTADA POR EL DEMANDANTE.- Lo anterior, toda vez que mediante proveído de fecha 20 de febrero de 2026, se prosiguió de oficio el procedimiento previsto en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y se le requirió a la autoridad demandada, para que en el término de tres días, exhiba constancia documental con la cual acredite que dio cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en los autos	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

						del presente juicio, apercibida que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 300 veces la unidad de medida y actualización vigente, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción y artículo invocados con antelación, término que aún se encuentra corriendo, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar		
203	26880/24-17-08-5	MARIA GUADALUPE PEREZ FLORES	jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 20 de febrero de 2026, por medio del cual la autorizada de la actora promueve queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala en el expediente en que se actúa.- Al respecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 36, fracciones VI y VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE DESECHA LA QUEJA INTENTADA POR EL DEMANDANTE.- Lo anterior, toda vez que mediante proveído de fecha 20 de febrero de 2026, se prosiguió de oficio el procedimiento previsto en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y se le requirió a la autoridad demandada, para que en el término de tres días, exhiba constancia documental con la cual acredite que dio cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en los autos del presente juicio, apercibida que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 300 veces la unidad de medida y actualización vigente, con fundamento en lo dispuesto en el inciso	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

						a) de la fracción y artículo invocados con antelación, término que aún se encuentra corriendo, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar		
204	26894/25-17-08-3	LAURA VERONICA GUTIERREZ ROSAS	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LAURA VERONICA GUTIERREZ ROSAS	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. ***	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
205	26894/25-17-08-3	LAURA VERONICA GUTIERREZ ROSAS	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. ***	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
206	27488/21-17-08-2	BELEN SOSA MATADAMAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BELEN SOSA MATADAMAS	03-03-2026	Se tiene por recibido el oficio del SAT, se ordena a agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
207	27488/21-17-08-2	BELEN SOSA MATADAMAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	03-03-2026	Se tiene por recibido el oficio del SAT, se ordena a agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

208	27580/25-17-08-3	FRANCISCA ROCIO DOMINGUEZ QUIÑONEZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FRANCISCA ROCIO DOMINGUEZ QUIÑONEZ	05-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
209	27580/25-17-08-3	FRANCISCA ROCIO DOMINGUEZ QUIÑONEZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	05-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
210	2760/26-17-08-4	JULIAN GARCÍA SÁNCHEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la	JULIAN GARCÍA SÁNCHEZ	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA

			Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria			rinde su informe respecto a la suspensión solicitada por la parte actora. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por formuladas las manifestaciones.		
211	2760/26-17-08-4	JULIAN GARCÍA SÁNCHEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad rinde su informe respecto a la suspensión solicitada por la parte actora. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por formuladas las manifestaciones.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
212	2760/26-17-08-4	JULIAN GARCÍA SÁNCHEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	JULIAN GARCÍA SÁNCHEZ	03-03-2026	SE CONCEDE	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
213	2760/26-17-08-4	JULIAN GARCÍA SÁNCHEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	SE CONCEDE	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
214	27713/22-17-08-5	RUBEN SOTO GAXIOLA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RUBEN SOTO GAXIOLA	26-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 13 de febrero de 2026. SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta. Se toma nota de la información proporcionada, para los efectos legales correspondientes. La información debe ser tratada como confidencial... mediante diverso oficio que se gire mediante diverso oficio que se gire a la Administración de Cobro Persuasivo y Garantías \"1\" de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, para el efecto de que proceda a hacer exigible la sanción impuesta en la citada sentencia e incluso gire sus apreciables instrucciones a la autoridad que sea la facultada para ejecutar dicha multa. Por último, se hace de su conocimiento que el monto de la multa impuesta es por el equivalente a	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

						Trescientas Unidades de Medida y Actualización, que asciende a la cantidad de $33,942.00 (treinta y tres mil novecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), monto que resulta de multiplicar la cantidad de $113.14 (Unidad de Medida y Actualización en febrero del 2025) por 300. De igual manera, que al efecto se le remita copia certificada de los acuerdos de fecha 25 de abril de 2025 y 04 de agosto de 2025, así como copia certificada del oficio del que se da cuenta en sobre cerrado por contener datos confidenciales, para los efectos legales a que haya lugar		
215	27713/22-17-08-5	RUBEN SOTO GAXIOLA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociale	26-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 13 de febrero de 2026. SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta. Se toma nota de la información proporcionada, para los efectos legales correspondientes. La información debe ser tratada como confidencial... mediante diverso oficio que se gire mediante diverso oficio que se gire a la Administración de Cobro Persuasivo y Garantías \"1\" de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, para el efecto de que proceda a hacer exigible la sanción impuesta en la citada sentencia e incluso gire sus apreciables instrucciones a la autoridad que sea la facultada para ejecutar dicha multa. Por último, se hace de su conocimiento que el monto de la multa impuesta es por el equivalente a Trescientas Unidades de Medida y Actualización, que asciende a la cantidad de $33,942.00 (treinta y tres mil novecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), monto que resulta de multiplicar	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

						la cantidad de $113.14 (Unidad de Medida y Actualización en febrero del 2025) por 300. De igual manera, que al efecto se le remita copia certificada de los acuerdos de fecha 25 de abril de 2025 y 04 de agosto de 2025, así como copia certificada del oficio del que se da cuenta en sobre cerrado por contener datos confidenciales, para los efectos legales a que haya lugar		
216	27713/22-17-08-5	RUBEN SOTO GAXIOLA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RUBEN SOTO GAXIOLA	26-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 13 de febrero de 2026, por medio del cual la autorizada de la parte actora manifiesta lo que a continuación se digitaliza: Al respecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el escrito de cuenta; y con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele a la promovente que deberá estarse a lo acordado en auto de 03 de febrero de 2026, por medio del cual la autoridad demandada informó el cumplimiento dado a la sentencia definitiva; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
217	27713/22-17-08-5	RUBEN SOTO GAXIOLA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociale	26-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 13 de febrero de 2026, por medio del cual la autorizada de la parte actora manifiesta lo que a continuación se digitaliza: Al respecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el escrito de cuenta; y con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa,	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

						dígasele a la promovente que deberá estarse a lo acordado en auto de 03 de febrero de 2026, por medio del cual la autoridad demandada informó el cumplimiento dado a la sentencia definitiva; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar		
218	29139/21-17-08-5	LUCRECIA ANASTACIA JARQUIN GARCIA	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LUCRECIA ANASTACIA JARQUIN GARCIA	17-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/02/2026, por medio del cual el titular de la Dirección de Administración y Finanzas del ISSSTE, informa lo que a continuación se digitaliza:Al respecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta. Se toma nota de la información proporcionada, para los efectos legales correspondientes. La información debe ser tratada como confidencial.... mediante diverso oficio que se gire al jefe del SAT, para el efecto de que proceda a hacer exigible la sanción impuesta en la citada sentencia e incluso gire sus apreciables instrucciones a la autoridad que sea la facultada para ejecutar dicha multa. Para lo anterior, se indican los siguientes relativos al actual titular de la Dirección aludida: Por último, se hace de su conocimiento que el monto de la multa impuesta es por el equivalente a Trescientas Unidades de Medida y Actualización, que asciende a la cantidad de $35,193.00 (treinta y cinco mil ciento noventa y tres pesos 00/100 M.N.), monto que resulta de multiplicar la cantidad de $117.31 (Unidad de Medida y Actualización en febrero del 2026) por 300. De igual manera, que al efecto se le remita copia certificada de los acuerdos de fecha 03 de diciembre de 2025 y 27 de enero de 2026, así como copia certificada del oficio del que se da cuenta	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

						en sobre cerrado por contener datos confidenciales, para los efectos legales a que haya lugar		
219	29139/21-17-08-5	LUCRECIA ANASTACIA JARQUIN GARCIA	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	17-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/02/2026, por medio del cual el titular de la Dirección de Administración y Finanzas del ISSSTE, informa lo que a continuación se digitaliza:Al respecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta. Se toma nota de la información proporcionada, para los efectos legales correspondientes. La información debe ser tratada como confidencial.... mediante diverso oficio que se gire al jefe del SAT, para el efecto de que proceda a hacer exigible la sanción impuesta en la citada sentencia e incluso gire sus apreciables instrucciones a la autoridad que sea la facultada para ejecutar dicha multa. Para lo anterior, se indican los siguientes relativos al actual titular de la Dirección aludida: Por último, se hace de su conocimiento que el monto de la multa impuesta es por el equivalente a Trescientas Unidades de Medida y Actualización, que asciende a la cantidad de $35,193.00 (treinta y cinco mil ciento noventa y tres pesos 00/100 M.N.), monto que resulta de multiplicar la cantidad de $117.31 (Unidad de Medida y Actualización en febrero del 2026) por 300. De igual manera, que al efecto se le remita copia certificada de los acuerdos de fecha 03 de diciembre de 2025 y 27 de enero de 2026, así como copia certificada del oficio del que se da cuenta en sobre cerrado por contener datos confidenciales, para los efectos legales a que haya lugar	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
220	29146/22-17-08-2	ELENA VIVEROS GUZMAN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa	ELENA VIVEROS GUZMAN	03-03-2026	Se tiene por recibido el oficio del SAT, se ordena a agregar a sus autos para los	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

			de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			efectos legales a que haya lugar.		
221	29146/22-17-08-2	ELENA VIVEROS GUZMAN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se tiene por recibido el oficio del SAT, se ordena a agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
222	3000/26-17-08-4	PROECOLIM DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	PROECOLIM DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad rinde su informe respecto a la suspensión solicitada por la parte actora. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por formuladas las manifestaciones.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
223	3000/26-17-08-4	PROECOLIM DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad rinde su informe respecto a la suspensión solicitada por la parte actora. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por formuladas las manifestaciones.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
224	3000/26-17-08-4	PROECOLIM DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	PROECOLIM DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	04-03-2026	I.- Se CONCEDE en definitiva la suspensión solicitada, en los términos descritos en el considerando Segundo de esta sentencia.II.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
225	3000/26-17-08-4	PROECOLIM DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-03-2026	I.- Se CONCEDE en definitiva la suspensión solicitada, en los términos descritos en el considerando Segundo de esta sentencia.II.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
226	3042/23-17-08-4	PEDRO CASTILLO ESCOBAR	La Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PEDRO CASTILLO ESCOBAR	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad exhibe constancias de cumplimiento. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos mismos que se ponen a la vista de la actora para los efectos legales conducentes.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
227	3042/23-17-08-4	PEDRO CASTILLO ESCOBAR	La Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad	La Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad exhibe constancias de cumplimiento. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos mismos que	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Social		se ponen a la vista de la actora para los efectos legales conducentes.		
228	3102/26-17-08-4	ALBERTO CASTELLON COVA Y OTRAS	Comision Nacional Bancaria y de Valores	ALBERTO CASTELLON COVA Y OTRAS	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
229	3102/26-17-08-4	ALBERTO CASTELLON COVA Y OTRAS	Comision Nacional Bancaria y de Valores	Comision Nacional Bancaria y de Valores	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA

						personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
230	3102/26-17-08-4	ALBERTO CASTELLON COVA Y OTRAS	Comision Nacional Bancaria y de Valores	ALBERTO CASTELLON COVA Y OTRAS	02-03-2026	SE LEVANTA ACTA DE RATIFICACIÓN Y SE TIENE POR ACLARADO NOMBRE DE LA PROMOVENTE	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
231	3102/26-17-08-4	ALBERTO CASTELLON COVA Y OTRAS	Comision Nacional Bancaria y de Valores	Comision Nacional Bancaria y de Valores	02-03-2026	SE LEVANTA ACTA DE RATIFICACIÓN Y SE TIENE POR ACLARADO NOMBRE DE LA PROMOVENTE	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
232	3102/26-17-08-4	ALBERTO CASTELLON COVA Y OTRAS	Comision Nacional Bancaria y de Valores	ALBERTO CASTELLON COVA Y OTRAS	02-03-2026	SE LEVANTA ACTA DE RATIFICACIÓN Y SE TIENE POR ACLARADO NOMBRE DE LA PROMOVENTE	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
233	3102/26-17-08-4	ALBERTO CASTELLON COVA Y OTRAS	Comision Nacional Bancaria y de Valores	Comision Nacional Bancaria y de Valores	02-03-2026	SE LEVANTA ACTA DE RATIFICACIÓN Y SE TIENE POR ACLARADO NOMBRE DE LA PROMOVENTE	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
234	3102/26-17-08-4	ALBERTO CASTELLON COVA Y OTRAS	Comision Nacional Bancaria y de Valores	ALBERTO CASTELLON COVA Y OTRAS	03-03-2026	Se levanta acta de ratificación de firma y aclaración de nombre	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
235	3102/26-17-08-4	ALBERTO CASTELLON COVA Y OTRAS	Comision Nacional Bancaria y de Valores	Comision Nacional Bancaria y de Valores	03-03-2026	Se levanta acta de ratificación de firma y aclaración de nombre	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
236	3193/25-17-08-2	GAS IMPERIAL, S.A. DE C.V. Y OTRO	Dirección General de Autotransporte Federal en la Entidad Federativa Tepotzotlán, Estado de México, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	GAS IMPERIAL, S.A. DE C.V. Y OTRO	02-03-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta y dígase al promovente que deberá estarse a lo acordado en diverso proveído de fecha 02 de junio de 2025, por el cual se declaró la firmeza de la sentencia	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
237	3193/25-17-08-2	GAS IMPERIAL, S.A. DE C.V. Y OTRO	Dirección General de Autotransporte Federal en la Entidad Federativa Tepotzotlán, Estado de México, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Dirección General de Autotransporte Federal en la Entidad Federativa Tepotzotlán, Estado de México, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	02-03-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta y dígase al promovente que deberá estarse a lo acordado en diverso proveído de fecha 02 de junio de 2025, por el cual se declaró la firmeza de la sentencia	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
238	3203/25-17-08-4	VESECA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México Zona Norte, con sede en la Alcaldía de Azcapotzalco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	VESECA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	La Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que la sentencia ha quedado firme; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA

						los efectos legales a que haya lugar.		
239	3203/25-17-08-4	VESECA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México Zona Norte, con sede en la Alcaldía de Azcapotzalco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México Zona Norte, con sede en la Alcaldía de Azcapotzalco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	03-03-2026	La Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que la sentencia ha quedado firme; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
240	3203/25-17-08-4	VESECA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México Zona Norte, con sede en la Alcaldía de Azcapotzalco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	VESECA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se otorga término correspondiente a las partes para que comparezcan y les sean devueltas los documentos que ofrecieron como pruebas.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
241	3203/25-17-08-4	VESECA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México Zona Norte, con sede en la Alcaldía de Azcapotzalco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México Zona Norte, con sede en la Alcaldía de Azcapotzalco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	03-03-2026	Se otorga término correspondiente a las partes para que comparezcan y les sean devueltas los documentos que ofrecieron como pruebas.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
242	342/26-17-08-5	GRUPO PARISINA, S.A. DE C.V.	titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	GRUPO PARISINA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
243	342/26-17-08-5	GRUPO PARISINA, S.A. DE C.V.	titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

						para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
244	342/26-17-08-5	GRUPO PARISINA, S.A. DE C.V.	titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	directora general de Orientación y Servicios, de la Dirección de Notificación y Ejecución Fiscal, del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
245	3611/26-17-08-4	MOTOTRANSP, S.A.	Jefa de Departamento de Servicios, de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo Sur Tabasco, de la Procuraduría Federal del Consumidor	MOTOTRANSP, S.A.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad rinde su informe respecto a la suspensión solicitada por la parte actora. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por formuladas las manifestaciones.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
246	3611/26-17-08-4	MOTOTRANSP, S.A.	Jefa de Departamento de Servicios, de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo Sur Tabasco, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa de Departamento de Servicios, de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo Sur Tabasco, de la Procuraduría Federal del Consumidor	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad rinde su informe respecto a la suspensión solicitada por la parte actora. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por formuladas las manifestaciones.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
247	3611/26-17-08-4	MOTOTRANSP, S.A.	Jefa de Departamento de Servicios, de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo Sur Tabasco, de la Procuraduría Federal del Consumidor	MOTOTRANSP, S.A.	04-03-2026	I.- Se CONCEDE en definitiva la suspensión solicitada, en los términos descritos en el considerando Segundo de esta sentencia.II.- NOTIFÍQUESE MEDIANTE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
248	3611/26-17-08-4	MOTOTRANSP, S.A.	Jefa de Departamento de Servicios, de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo Sur Tabasco, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa de Departamento de Servicios, de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo Sur Tabasco, de la Procuraduría Federal del Consumidor	04-03-2026	I.- Se CONCEDE en definitiva la suspensión solicitada, en los términos descritos en el considerando Segundo de esta sentencia.II.- NOTIFÍQUESE MEDIANTE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
249	3632/26-17-08-5	JOSE FABIAN OVIEDO MENDIOLA	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	JOSE FABIAN OVIEDO MENDIOLA	20-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO

			DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			17/02/2026. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el artículo 4, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se requiere a la promovente para que, dentro del término de TRES DÍAS hábiles siguientes a partir de aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, se presente ante esta juzgadora con un documento oficial que contenga su fotografía, para que se identifique y, en presencia del secretario de acuerdos, ratifique la firma que obra al calce del escrito inicial de demanda, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo dentro del término concedido, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.		VELÁZQUEZ TESTAS
250	3805/25-17-08-1	WILMAR SUGAR AMERICAS, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"1\", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	WILMAR SUGAR AMERICAS, S. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 05/01/2026, autorizado de la empresa citada al rubro, formula alegatos. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y por presentados los alegatos de la autoridad, mismos que serán considerados en el momento procesal oportuno.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
251	3805/25-17-08-1	WILMAR SUGAR AMERICAS, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"1\", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"1\", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tri	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 05/01/2026, autorizado de la empresa citada al rubro, formula alegatos. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y por presentados los alegatos de la autoridad, mismos que serán	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						considerados en el momento procesal oportuno.		
252	3805/25-17-08-1	WILMAR SUGAR AMERICAS, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"1\", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Campeche \"1\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 05/01/2026, autorizado de la empresa citada al rubro, formula alegatos. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y por presentados los alegatos de la autoridad, mismos que serán considerados en el momento procesal oportuno.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
253	3805/25-17-08-1	WILMAR SUGAR AMERICAS, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"1\", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	WILMAR SUGAR AMERICAS, S. DE R.L. DE C.V.	03-03-2026	En el juicio 3805/25-17-08-1: Se da cuenta con el oficio 17-5-2-79247/25, ingresado 12 de enero del año en curso, a través del cual el Titular de la Segunda Ponencia de la Quinta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, remite promoción. Visto el contenido del oficio de cuenta y anexos que lo acompañan, ténganse por recibida la promoción señalada con anterioridad para ser agregada a los autos del juicio en que se actúa.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
254	3805/25-17-08-1	WILMAR SUGAR AMERICAS, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"1\", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"1\", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tri	03-03-2026	En el juicio 3805/25-17-08-1: Se da cuenta con el oficio 17-5-2-79247/25, ingresado 12 de enero del año en curso, a través del cual el Titular de la Segunda Ponencia de la Quinta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, remite promoción. Visto el contenido del oficio de cuenta y anexos que lo acompañan, ténganse por recibida la promoción señalada con anterioridad para ser agregada a los autos del juicio en que se actúa.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
255	3805/25-17-08-1	WILMAR SUGAR AMERICAS, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"1\", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Campeche \"1\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	En el juicio 3805/25-17-08-1: Se da cuenta con el oficio 17-5-2-79247/25, ingresado 12 de enero del año en curso, a través del cual el Titular de la Segunda Ponencia de la Quinta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, remite promoción. Visto el	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						contenido del oficio de cuenta y anexos que lo acompañan, ténganse por recibida la promoción señalada con anterioridad para ser agregada a los autos del juicio en que se actúa.		
256	4010/26-17-08-1	PRODUCTORES AGROPECUARIOS MARPLOT, S.A. DE C.V.	Titular de la Delegación Regional Culiacán del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	PRODUCTORES AGROPECUARIOS MARPLOT, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada por el representante legal de la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tiene por admitidas las pruebas que señala en el capítulo respectivo. Se requiere a la autoridad demandada exhiba el expediente administrativo el que deriva la resolución impugnada. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se ponen a disposición en el local que ocupa esta Sala los anexos de la demanda a la autoridad demandada. La actora señala domicilio así como correos electrónicos para oír y recibir notificaciones. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
257	4010/26-17-08-1	PRODUCTORES AGROPECUARIOS MARPLOT, S.A. DE C.V.	Titular de la Delegación Regional Culiacán del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Titular de la Delegación Regional Culiacán del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada por el representante legal de la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tiene por admitidas las pruebas que señala en el capítulo respectivo. Se	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						requiere a la autoridad demandada exhiba el expediente administrativo el que deriva la resolución impugnada. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se ponen a disposición en el local que ocupa esta Sala los anexos de la demanda a la autoridad demandada. La actora señala domicilio así como correos electrónicos para oír y recibir notificaciones. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
258	4010/26-17-08-1	PRODUCTORES AGROPECUARIOS MARPLOT, S.A. DE C.V.	Titular de la Delegación Regional Culiacán del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Jefe de la Oficina para Cobros de la Delegación Regional Culiacán del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada por el representante legal de la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tiene por admitidas las pruebas que señala en el capítulo respectivo. Se requiere a la autoridad demandada exhiba el expediente administrativo el que deriva la resolución impugnada. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se ponen a disposición en el local que ocupa esta Sala los anexos de la demanda a la autoridad	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						demandada. La actora señala domicilio así como correos electrónicos para oír y recibir notificaciones. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
259	4010/26-17-08-1	PRODUCTORES AGROPECUARIOS MARPLOT, S.A. DE C.V.	Titular de la Delegación Regional Culiacán del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	PRODUCTORES AGROPECUARIOS MARPLOT, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Visto el estado que guardan los autos que integran el presente juicio y en atención a lo ordenado mediante diverso proveído de esta misma fecha, PROCÉDASE A ELABORAR LA CARPETA DE SUSPENSIÓN POR CUERDA SEPARADA,	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
260	4010/26-17-08-1	PRODUCTORES AGROPECUARIOS MARPLOT, S.A. DE C.V.	Titular de la Delegación Regional Culiacán del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Titular de la Delegación Regional Culiacán del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	02-03-2026	Visto el estado que guardan los autos que integran el presente juicio y en atención a lo ordenado mediante diverso proveído de esta misma fecha, PROCÉDASE A ELABORAR LA CARPETA DE SUSPENSIÓN POR CUERDA SEPARADA,	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
261	4010/26-17-08-1	PRODUCTORES AGROPECUARIOS MARPLOT, S.A. DE C.V.	Titular de la Delegación Regional Culiacán del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Jefe de la Oficina para Cobros de la Delegación Regional Culiacán del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	02-03-2026	Visto el estado que guardan los autos que integran el presente juicio y en atención a lo ordenado mediante diverso proveído de esta misma fecha, PROCÉDASE A ELABORAR LA CARPETA DE SUSPENSIÓN POR CUERDA SEPARADA,	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
262	4026/26-17-08-1	SUMINISTRO DE SERVICIOS FISCALES CONTABLES Y ADUANAL, S.A. DE C.V.	Subdirector de la Aduana de México en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana de México	SUMINISTRO DE SERVICIOS FISCALES CONTABLES Y ADUANAL, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/02/2026, por la representante de la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable,	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se concede la Medida Cautelar provisional. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
263	4026/26-17-08-1	SUMINISTRO DE SERVICIOS FISCALES CONTABLES Y ADUANAL, S.A. DE C.V.	Subdirector de la Aduana de México en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana de México	Subdirector de la Aduana de México en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana de México	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/02/2026, por la representante de la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se concede la Medida Cautelar provisional. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
264	4026/26-17-08-1	SUMINISTRO DE SERVICIOS FISCALES CONTABLES Y ADUANAL, S.A. DE C.V.	Subdirector de la Aduana de México en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana de México	SUMINISTRO DE SERVICIOS FISCALES CONTABLES Y ADUANAL, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Visto el estado que guardan los autos que integran el presente juicio y en atención a lo ordenado mediante diverso proveído de esta misma fecha, PROCÉDASE A ELABORAR LA CARPETA DE SUSPENSIÓN POR CUERDA SEPARADA.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
265	4026/26-17-08-1	SUMINISTRO DE SERVICIOS FISCALES CONTABLES Y ADUANAL, S.A. DE C.V.	Subdirector de la Aduana de México en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana de México	Subdirector de la Aduana de México en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana de México	02-03-2026	Visto el estado que guardan los autos que integran el presente juicio y en atención a lo ordenado mediante diverso proveído de esta misma fecha, PROCÉDASE A ELABORAR LA CARPETA DE SUSPENSIÓN POR CUERDA SEPARADA.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
266	4049/25-17-08-3	INTERNATIONAL PRIVATE SECURITY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"2\" DE LA ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	INTERNATIONAL PRIVATE SECURITY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Mediante atento oficio que al efecto se gire al Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese el recibo de estilo respecto del oficio número 2624/2026 y de la resolución dictada en el R.F. 560/2025.	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
267	4049/25-17-08-3	INTERNATIONAL PRIVATE SECURITY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"2\" DE LA ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"2\" DE LA ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	03-03-2026	Mediante atento oficio que al efecto se gire al Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese el recibo de estilo respecto del oficio número 2624/2026 y de la resolución dictada en el R.F. 560/2025.	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
268	4049/25-17-08-3	INTERNATIONAL PRIVATE SECURITY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"2\" DE LA ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	INTERNATIONAL PRIVATE SECURITY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Mediante atento oficio que al efecto se gire al SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADSCRITO AL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, acúsese el recibo de estilo respecto del oficio número 2619/2026, del testimonio de la ejecutoria dictada en	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA

						el D.A 767/2025, así como de los autos originales del juicio de nulidad citado al rubro, con una carpeta de suspensión.		
269	4049/25-17-08-3	INTERNATIONAL PRIVATE SECURITY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"2\" DE LA ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"2\" DE LA ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	03-03-2026	Mediante atento oficio que al efecto se gire al SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADSCRITO AL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, acúsese el recibo de estilo respecto del oficio número 2619/2026, del testimonio de la ejecutoria dictada en el D.A 767/2025, así como de los autos originales del juicio de nulidad citado al rubro, con una carpeta de suspensión.	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
270	4386/26-17-08-3	JOSE DEL CARMEN AGUIRRE AGUILAR	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSE DEL CARMEN AGUIRRE AGUILAR	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA

271	4386/26-17-08-3	JOSE DEL CARMEN AGUIRRE AGUILAR	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
272	4512/26-17-08-2	ADELA ARAIZA FAVELA	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ADELA ARAIZA FAVELA	02-03-2026	Se requiere a la promovente para que se presente a esta Sala a efecto de ratificar firma que calza en el escrito inicial de demanda	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
273	4528/26-17-08-3	PROMOCIONES RUX, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PROMOCIONES RUX, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por este Tribunal. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA

						de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
274	4528/26-17-08-3	PROMOCIONES RUX, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por este Tribunal. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA

275	4528/26-17-08-3	PROMOCIONES RUX, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PROMOCIONES RUX, S.A. DE C.V.	02-03-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSION PROVISIONAL	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
276	4528/26-17-08-3	PROMOCIONES RUX, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-03-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSION PROVISIONAL	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
277	4533/26-17-08-4	DEFENSA PERSONAL ELITE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	DEFENSA PERSONAL ELITE, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 04-06/26 para cerrar instrucción.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
278	4533/26-17-08-4	DEFENSA PERSONAL ELITE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA

						ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 04-06/26 para cerrar instrucción.		
279	4533/26-17-08-4	DEFENSA PERSONAL ELITE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	DEFENSA PERSONAL ELITE, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Visto el estado que guardan los autos que integran el presente juicio y en atención a lo ordenado mediante diverso proveído de esta misma fecha, en el cual se proveyó respecto de la solicitud de suspensión interpuesta por la hoy actora, en términos de lo dispuesto en el artículo 28, fracción II, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, procédase a elaborar la carpeta de suspensión por cuerda separada, a la que deberán integrarse las constancias relativas, entre ellas el escrito de demanda, escrito de alcance y anexos, así como copia del proveído en el que se admitió a trámite la suspensión en análisis y el presente proveído, a fin de tramitar debidamente el incidente solicitado en el presente juicio	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
280	4533/26-17-08-4	DEFENSA PERSONAL ELITE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Visto el estado que guardan los autos que integran el presente juicio y en atención a lo ordenado mediante diverso proveído de esta misma fecha, en el cual se proveyó respecto de la solicitud de suspensión interpuesta por la hoy actora, en términos de lo dispuesto en el artículo 28, fracción II, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA

						Administrativo, procédase a elaborar la carpeta de suspensión por cuerda separada, a la que deberán integrarse las constancias relativas, entre ellas el escrito de demanda, escrito de alcance y anexos, así como copia del proveído en el que se admitió a trámite la suspensión en análisis y el presente proveído, a fin de tramitar debidamente el incidente solicitado en el presente juicio		
281	4640/26-17-08-4	ANA MARÍA SABINA DE LA CRUZ JAVIER	Dirección General, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANA MARÍA SABINA DE LA CRUZ JAVIER	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada. SE LE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que ratifique la demanda que presenta con el apercibimiento que de incumplir con lo requerido se tendrá por no presentada la demanda.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
282	4960/23-17-08-5	ANTONIA FRANCISCA CUEVAS HERNÁNDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Ecónomicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANTONIA FRANCISCA CUEVAS HERNÁNDEZ	04-03-2026	se REQUIERE a la autoridad demandada para que, dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, INFORME sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
283	4960/23-17-08-5	ANTONIA FRANCISCA CUEVAS HERNÁNDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Ecónomicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Ecónomicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociale	04-03-2026	se REQUIERE a la autoridad demandada para que, dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, INFORME sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
284	5197/22-17-08-4	SOCRATES GUZMAN ARROYO	El Titular del Organo Interno de Control del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	El Titular del Organo Interno de Control del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se otorga término correspondiente a las partes para que comparezcan y les sean devueltas los documentos que ofrecieron como pruebas.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
285	5393/23-17-08-3	JOSE GUADALUPE ARGUELLO GONZALEZ	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORE DEL ESTADS	JOSE GUADALUPE ARGUELLO GONZALEZ	05-03-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA

286	5393/23-17-08-3	JOSE GUADALUPE ARGUELLO GONZALEZ	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORE DEL ESTADS	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORE DEL ESTADS	05-03-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
287	5393/23-17-08-3	JOSE GUADALUPE ARGUELLO GONZALEZ	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORE DEL ESTADS	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	05-03-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
288	5393/23-17-08-3	JOSE GUADALUPE ARGUELLO GONZALEZ	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORE DEL ESTADS	JOSE GUADALUPE ARGUELLO GONZALEZ	05-03-2026	Se tiene por señalada dirección de correo Electrónico	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
289	5393/23-17-08-3	JOSE GUADALUPE ARGUELLO GONZALEZ	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORE DEL ESTADS	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORE DEL ESTADS	05-03-2026	Se tiene por señalada dirección de correo Electrónico	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
290	5393/23-17-08-3	JOSE GUADALUPE ARGUELLO GONZALEZ	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORE DEL ESTADS	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	05-03-2026	Se tiene por señalada dirección de correo Electrónico	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
291	5393/23-17-08-3	JOSE GUADALUPE ARGUELLO GONZALEZ	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORE DEL ESTADS	JOSE GUADALUPE ARGUELLO GONZALEZ	05-03-2026	Acuerdo de remisión del cumplimiento de ejecutoria	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
292	5393/23-17-08-3	JOSE GUADALUPE ARGUELLO GONZALEZ	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORE DEL ESTADS	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORE DEL ESTADS	05-03-2026	Acuerdo de remisión del cumplimiento de ejecutoria	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA

293	5393/23-17-08-3	JOSE GUADALUPE ARGUELLO GONZALEZ	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORE DEL ESTADS	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	05-03-2026	Acuerdo de remisión del cumplimiento de ejecutoria	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
294	5457/21-17-08-4	BERCLAN, S.A. DE C.V.	La Dirección General de Administración de la Oficialía Mayor, de la Secretaría de la Defensa Nacional	BERCLAN, S.A. DE C.V.	03-03-2026	La Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que la sentencia ha quedado firme; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
295	5457/21-17-08-4	BERCLAN, S.A. DE C.V.	La Dirección General de Administración de la Oficialía Mayor, de la Secretaría de la Defensa Nacional	La Dirección General de Administración de la Oficialía Mayor, de la Secretaría de la Defensa Nacional	03-03-2026	La Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que la sentencia ha quedado firme; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
296	5457/21-17-08-4	BERCLAN, S.A. DE C.V.	La Dirección General de Administración de la Oficialía Mayor, de la Secretaría de la Defensa Nacional	BERCLAN, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se otorga término correspondiente a las partes para que comparezcan y les sean devueltas los documentos que ofrecieron como pruebas.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
297	5457/21-17-08-4	BERCLAN, S.A. DE C.V.	La Dirección General de Administración de la Oficialía Mayor, de la Secretaría de la Defensa Nacional	La Dirección General de Administración de la Oficialía Mayor, de la Secretaría de la Defensa Nacional	03-03-2026	Se otorga término correspondiente a las partes para que comparezcan y les sean devueltas los documentos que ofrecieron como pruebas.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
298	6555/25-17-08-2	FELIPA ORTIZ GUZMAN	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FELIPA ORTIZ GUZMAN	02-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado el resultado del medio de impugnación aludido.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
299	6555/25-17-08-2	FELIPA ORTIZ GUZMAN	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	02-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado el resultado del medio de impugnación aludido.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
300	7007/25-17-08-4	PROMOTORA Y DESARROLLADORA PULSO INMOBILIARIO, S.C.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"1\" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de	PROMOTORA Y DESARROLLADORA PULSO INMOBILIARIO, S.C.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Tribunal Colegiado remite el acuerdo que informa los datos de radicación del	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA

			Administración Tributaria			amparo directo. Se agrega a sus autos.		
301	7007/25-17-08-4	PROMOTORA Y DESARROLLADORA PULSO INMOBILIARIO, S.C.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"1\" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"1\" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Tribunal Colegiado remite el acuerdo que informa los datos de radicación del amparo directo. Se agrega a sus autos.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
302	7182/23-17-08-2	IRENE CAMPIRAN MEDINA	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	IRENE CAMPIRAN MEDINA	03-03-2026	Se tiene por recibido el oficio del SAT, se ordena a agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
303	7182/23-17-08-2	IRENE CAMPIRAN MEDINA	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-03-2026	Se tiene por recibido el oficio del SAT, se ordena a agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
304	7382/21-17-08-1	MA. ENGRACIA BAUTISTA ZUÑIGA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. ENGRACIA BAUTISTA ZUÑIGA	04-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 5692/2026, ingresado e el 19 de febrero del año en curso, a través del cual el Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido del acuerdo de fecha 13 de febrero de 2026, recaído en los autos del Juicio de Amparo En ese sentido, y en estricto acatamiento al requerimiento formulado, infórmese al Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, que mediante proveído de 06 de enero de 2026, esta Juzgadora dejo a la vista de la parte actora, las documentales exhibidas en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio, a efecto de dar cumplimiento al requerimiento señalado en el oficio de cuenta, mediante atento similar que al efecto se gire al Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remítasele copia certificada del	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						presente acuerdo, así como del diverso de 04 de febrero de 2026 junto con sus constancias de notificación, y solicítese deje sin efectos los apercibimientos señalados.		
305	7382/21-17-08-1	MA. ENGRACIA BAUTISTA ZUÑIGA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 5692/2026, ingresado e el 19 de febrero del año en curso, a través del cual el Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido del acuerdo de fecha 13 de febrero de 2026, recaído en los autos del Juicio de Amparo En ese sentido, y en estricto acatamiento al requerimiento formulado, infórmese al Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, que mediante proveído de 06 de enero de 2026, esta Juzgadora dejo a la vista de la parte actora, las documentales exhibidas en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio, a efecto de dar cumplimiento al requerimiento señalado en el oficio de cuenta, mediante atento similar que al efecto se gire al Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remítasele copia certificada del presente acuerdo, así como del diverso de 04 de febrero de 2026 junto con sus constancias de notificación, y solicítese deje sin efectos los apercibimientos señalados.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
306	7382/21-17-08-1	MA. ENGRACIA BAUTISTA ZUÑIGA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO DE LA REPRESENTACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN JALISCO	04-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 5692/2026, ingresado e el 19 de febrero del año en curso, a través del cual el Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido del acuerdo de fecha 13 de febrero de 2026, recaído en los	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

						autos del Juicio de Amparo En ese sentido, y en estricto acatamiento al requerimiento formulado, infórmese al Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, que mediante proveído de 06 de enero de 2026, esta Juzgadora dejo a la vista de la parte actora, las documentales exhibidas en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio, a efecto de dar cumplimiento al requerimiento señalado en el oficio de cuenta, mediante atento similar que al efecto se gire al Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remítasele copia certificada del presente acuerdo, así como del diverso de 04 de febrero de 2026 junto con sus constancias de notificación, y solicítese deje sin efectos los apercibimientos señalados.		
307	7409/23-17-08-4	SONIA DEYANIRA TERRAZAS FLORES	El Instituto Mexicano del Seguro Social	SONIA DEYANIRA TERRAZAS FLORES	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Tribunal Colegiado informa la vista concedida a la quejosa. Se agrega a sus autos.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
308	7409/23-17-08-4	SONIA DEYANIRA TERRAZAS FLORES	El Instituto Mexicano del Seguro Social	El Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Tribunal Colegiado informa la vista concedida a la quejosa. Se agrega a sus autos.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
309	8049/25-17-08-1	CAPSUGEL DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"1\", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	CAPSUGEL DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 06/11/2025, la autoridad demandada, formula alegatos. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por presentados los alegatos de la autoridad, mismos que serán considerados en el momento procesal oportuno.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
310	8049/25-17-08-1	CAPSUGEL DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"1\", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"1\", con sede en la Ciudad de México, de la Administración	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 06/11/2025, la autoridad	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA

			Servicio de Administración Tributaria	General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Trib		demandada, formula alegatos. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por presentados los alegatos de la autoridad, mismos que serán considerados en el momento procesal oportuno.		
311	8049/25-17-08-1	CAPSUGEL DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"1\", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 06/11/2025, la autoridad demandada, formula alegatos. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por presentados los alegatos de la autoridad, mismos que serán considerados en el momento procesal oportuno.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
312	8049/25-17-08-1	CAPSUGEL DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"1\", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 06/11/2025, la autoridad demandada, formula alegatos. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por presentados los alegatos de la autoridad, mismos que serán considerados en el momento procesal oportuno.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
313	8049/25-17-08-1	CAPSUGEL DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"1\", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 06/11/2025, la autoridad demandada, formula alegatos. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por presentados los alegatos de la autoridad, mismos que serán considerados en el momento procesal oportuno.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	JONATHAN HERNÁNDEZ GARCÍA
314	9048/19-17-08-2	REYNA CHÁVEZ SAYNEZ	Director de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	REYNA CHÁVEZ SAYNEZ	03-03-2026	Se tiene por recibido el oficio del SAT, se ordena a agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
315	9048/19-17-08-2	REYNA CHÁVEZ SAYNEZ	Director de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Director de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	03-03-2026	Se tiene por recibido el oficio del SAT, se ordena a agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
316	9061/25-17-08-3	SILVIA GARCIA PEREZ	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y	SILVIA GARCIA PEREZ	02-03-2026	EJECUTORIA QUE DESECHA REVISION	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA

			CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO					
317	9061/25-17-08-3	SILVIA GARCIA PEREZ	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	EJECUTORIA QUE DESECHA REVISION	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
318	964/26-17-08-3	JUAN REYES CASTRO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA ORIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA ORIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	05-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de _____, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
319	9720/22-17-08-8	VICTOR CASTELLANOS FARIAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VICTOR CASTELLANOS FARIAS	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en cuanto a su contenido dese vista a la Parte Actora a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
320	9720/22-17-08-8	VICTOR CASTELLANOS FARIAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en cuanto a su contenido dese vista	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ

				Seguridad y Servicios Sociales d		a la Parte Actora a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.		
321	9727/21-17-08-4	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	La Tesoreria de la Federación, de la Dirección General de Asuntos Juridicos	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	03-03-2026	La Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que la sentencia ha quedado firme; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
322	9727/21-17-08-4	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	La Tesoreria de la Federación, de la Dirección General de Asuntos Juridicos	La Tesoreria de la Federación, de la Dirección General de Asuntos Juridicos	03-03-2026	La Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que la sentencia ha quedado firme; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
323	9727/21-17-08-4	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	La Tesoreria de la Federación, de la Dirección General de Asuntos Juridicos	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	03-03-2026	Se otorga término correspondiente a las partes para que comparezcan y les sean devueltas los documentos que ofrecieron como pruebas.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
324	9727/21-17-08-4	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	La Tesoreria de la Federación, de la Dirección General de Asuntos Juridicos	La Tesoreria de la Federación, de la Dirección General de Asuntos Juridicos	03-03-2026	Se otorga término correspondiente a las partes para que comparezcan y les sean devueltas los documentos que ofrecieron como pruebas.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
325	9748/22-17-08-4	MARIA DE LA LUZ CAMARILLO SALAS	Directora General Adscrita a la Unidad de Inteligencia Financiera	MARIA DE LA LUZ CAMARILLO SALAS	03-03-2026	Se otorga término correspondiente a las partes para que comparezcan y les sean devueltas los documentos que ofrecieron como pruebas.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
326	9748/22-17-08-4	MARIA DE LA LUZ CAMARILLO SALAS	Directora General Adscrita a la Unidad de Inteligencia Financiera	Directora General Adscrita a la Unidad de Inteligencia Financiera	03-03-2026	Se otorga término correspondiente a las partes para que comparezcan y les sean devueltas los documentos que ofrecieron como pruebas.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
327	9914/24-17-08-5	J GUSTAVO RIVERA LEON	jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	J GUSTAVO RIVERA LEON	11-02-2026	Se da cuenta con el oficio y anexos presentados en este Tribunal el 06 de febrero de 2026, por medio del cual, la delegada de la autoridad exhibe para acreditar el cumplimiento de la sentencia definitiva, lo que a continuación se digitaliza: En el oficio se resuelve: Al respecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta con los anexos que lo acompañan; asimismo, dígase a la parte actora que las referidas constancias se integran a los presentes autos, con el objeto de que tenga la posibilidad	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

						de conocer su contenido, y en su caso, pueda manifestar en forma y tiempo lo que considere oportuno.		
328	9914/24-17-08-5	J GUSTAVO RIVERA LEON	jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	11-02-2026	Se da cuenta con el oficio y anexos presentados en este Tribunal el 06 de febrero de 2026, por medio del cual, la delegada de la autoridad exhibe para acreditar el cumplimiento de la sentencia definitiva, lo que a continuación se digitaliza: En el oficio se resuelve: Al respecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta con los anexos que lo acompañan; asimismo, dígase a la parte actora que las referidas constancias se integran a los presentes autos, con el objeto de que tenga la posibilidad de conocer su contenido, y en su caso, pueda manifestar en forma y tiempo lo que considere oportuno.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
329	9914/24-17-08-5	J GUSTAVO RIVERA LEON	jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	J GUSTAVO RIVERA LEON	10-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en este Tribunal el 30 de enero del 2026, por medio del cual la delegada del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, rinde el informe relativo a la instancia de queja presentada por la actora.- Al respecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones contenidas en el mismo para los efectos legales a que haya lugar.- Por tanto, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso b), último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dese cuenta a la Sala para efecto de que emita la interlocutoria que en derecho proceda.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
330	9914/24-17-08-5	J GUSTAVO RIVERA LEON	jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del	jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones	10-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en este Tribunal el 30 de enero del 2026, por medio del cual la delegada del Instituto de	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr		Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, rinde el informe relativo a la instancia de queja presentada por la actora.- Al respecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones contenidas en el mismo para los efectos legales a que haya lugar.- Por tanto, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso b), último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dese cuenta a la Sala para efecto de que emita la interlocutoria que en derecho proceda.		
331	9914/24-17-08-5	J GUSTAVO RIVERA LEON	jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	J GUSTAVO RIVERA LEON	25-02-2026	I.- Ha resultado procedente pero infundada la instancia de queja intentada por la actora.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
332	9914/24-17-08-5	J GUSTAVO RIVERA LEON	jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	25-02-2026	I.- Ha resultado procedente pero infundada la instancia de queja intentada por la actora.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

CIUDAD DE MéXICO
NOVENA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	10403/23-17-09-2	ISIDRO CARBALLO MARTÍNEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISIDRO CARBALLO MARTÍNEZ	02-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
2	10403/23-17-09-2	ISIDRO CARBALLO MARTÍNEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Traba	02-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
3	10403/23-17-09-2	ISIDRO CARBALLO MARTÍNEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISIDRO CARBALLO MARTÍNEZ	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito y oficios mediante los cuales, en el escrito de cuenta, la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demanda el cumplimiento a la sentencia definitiva; y en los oficios de cuenta, autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva, exhibiendo para tal efecto diversa documentación.- Visto el escrito y oficio de cuenta, dígasele al promovente y al oficiante que deberá estarse a diverso proveído de esta misma fecha, mediante el cual, se admitió a trámite la queja por defecto interpuesta por la actora en contra del oficio en cumplimiento al fallo	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

						definitivo, lo que se informa para los efectos conducentes a que haya lugar		
4	10403/23-17-09-2	ISIDRO CARBALLO MARTÍNEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Traba	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito y oficios mediante los cuales, en el escrito de cuenta, la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demanda el cumplimiento a la sentencia definitiva; y en los oficios de cuenta, autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva, exhibiendo para tal efecto diversa documentación.- Visto el escrito y oficio de cuenta, dígasele al promovente y al oficiante que deberá estarse a diverso proveído de esta misma fecha, mediante el cual, se admitió a trámite la queja por defecto interpuesta por la actora en contra del oficio en cumplimiento al fallo definitivo, lo que se informa para los efectos conducentes a que haya lugar	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
5	11006/24-17-09-2	MARTHA SOFIA SANCHEZ HIDALGO	Jefa de Servicios de Asignación y Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA SOFIA SANCHEZ HIDALGO	03-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
6	11006/24-17-09-2	MARTHA SOFIA SANCHEZ HIDALGO	Jefa de Servicios de Asignación y Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación y Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	03-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
7	11006/24-17-09-2	MARTHA SOFIA SANCHEZ HIDALGO	Jefa de Servicios de Asignación y Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del	MARTHA SOFIA SANCHEZ HIDALGO	03-03-2026	Se da cuenta con los oficios, mediante los cuales, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva, exhibiendo para tal	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			efecto diversa documentación.- Vistos los oficios de cuenta y anexos, dígasele al oficiante que deberá estarse a diverso proveído de esta misma fecha, mediante el cual, se admitió a trámite la queja por defecto interpuesta por la actora en contra del oficio en cumplimiento al fallo definitivo, lo que se informa para los efectos conducentes a que haya lugar.		
8	11006/24-17-09-2	MARTHA SOFIA SANCHEZ HIDALGO	Jefa de Servicios de Asignación y Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación y Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	03-03-2026	Se da cuenta con los oficios, mediante los cuales, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva, exhibiendo para tal efecto diversa documentación.- Vistos los oficios de cuenta y anexos, dígasele al oficiante que deberá estarse a diverso proveído de esta misma fecha, mediante el cual, se admitió a trámite la queja por defecto interpuesta por la actora en contra del oficio en cumplimiento al fallo definitivo, lo que se informa para los efectos conducentes a que haya lugar.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
9	11183/21-17-09-5	TRANSPORTADORES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Oficial de la Guardia Nacional adscrito a la Coordinación Estatal Chihuahua, Estación Chihuahua	TRANSPORTADORES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	25-02-2026	Se da cuenta de los oficios, mediante los cuales, la autoridad demandada informa que la Primer Subinspectora **** representante de la Guarda Nacional en el presente juicio, causó baja de la institución, asimismo, informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada por esta Instrucción, exhibiendo para tal efecto diversa documentación.- Visto el oficio de cuenta y anexos, téngase por informada para todos los efectos jurídicos a que haya lugar. Asimismo, agréguese a sus autos sin mayor trámite	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
10	11183/21-17-09-5	TRANSPORTADORES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Oficial de la Guardia Nacional adscrito a la Coordinación Estatal Chihuahua, Estación Chihuahua	Oficial de la Guardia Nacional adscrito a la Coordinación Estatal Chihuahua, Estación Chihuahua	25-02-2026	Se da cuenta de los oficios, mediante los cuales, la autoridad demandada informa que la Primer Subinspectora **** representante de la Guarda Nacional en el presente juicio, causó baja de la institución,	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

						asimismo, informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada por esta Instrucción, exhibiendo para tal efecto diversa documentación.- Visto el oficio de cuenta y anexos, téngase por informada para todos los efectos jurídicos a que haya lugar. Asimismo, agréguese a sus autos sin mayor trámite		
11	11496/22-17-09-8	BLANCA MÁRQUEZ MEJÍA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional en Zona Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BLANCA MÁRQUEZ MEJÍA	02-03-2026	Visto el escrito presentado el 27/11/2025, por el que se interpone la instancia de queja por DEFECTO de la sentencia de fecha 10/07/2023, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
12	11496/22-17-09-8	BLANCA MÁRQUEZ MEJÍA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional en Zona Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional en Zona Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Visto el escrito presentado el 27/11/2025, por el que se interpone la instancia de queja por DEFECTO de la sentencia de fecha 10/07/2023, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
13	11496/22-17-09-8	BLANCA MÁRQUEZ MEJÍA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional en Zona Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Guillermina Solorio Ruiz (Tercera interesada)	02-03-2026	Visto el escrito presentado el 27/11/2025, por el que se interpone la instancia de queja por DEFECTO de la sentencia de fecha 10/07/2023, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA

						traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
14	11496/22-17-09-8	BLANCA MÁRQUEZ MEJÍA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional en Zona Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BLANCA MÁRQUEZ MEJÍA	03-03-2026	Se da cuenta de los oficios presentados los días 30/09/2025 y 20/11/2025, mediante los cuales la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala el día 10/07/2023. Se tiene por informado el cumplimiento de la sentencia y se da vista al actor a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
15	11496/22-17-09-8	BLANCA MÁRQUEZ MEJÍA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional en Zona Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional en Zona Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta de los oficios presentados los días 30/09/2025 y 20/11/2025, mediante los cuales la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala el día 10/07/2023. Se tiene por informado el cumplimiento de la sentencia y se da vista al actor a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
16	11496/22-17-09-8	BLANCA MÁRQUEZ MEJÍA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional en Zona Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Guillermina Solorio Ruiz (Tercera interesada)	03-03-2026	Se da cuenta de los oficios presentados los días 30/09/2025 y 20/11/2025, mediante los cuales la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala el día 10/07/2023. Se tiene por informado el cumplimiento de la sentencia y se da vista al actor a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
17	1200/23-17-09-5	MARIA DE LOURDES MEDINA GARCIA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA DELEGACIÓN REGIONAL SUR EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA DE LOURDES MEDINA GARCIA	25-02-2026	Se da cuenta del oficio mediante el cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva.- Visto el oficio de cuenta, se ordena dar vista a la parte actora respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva, para los efectos legales conducentes.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
18	1200/23-17-09-5	MARIA DE LOURDES MEDINA GARCIA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA DELEGACIÓN	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE	25-02-2026	Se da cuenta del oficio mediante el	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS	ARTURO ALONSO

			REGIONAL SUR EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LA DELEGACIÓN REGIONAL SUR EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva.- Visto el oficio de cuenta, se ordena dar vista a la parte actora respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva, para los efectos legales conducentes.	VÁZQUEZ	HERNÁNDEZ CRUZ
19	12152/22-17-09-5	REINA MAGDALENA OLIVA CISNEROS	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	REINA MAGDALENA OLIVA CISNEROS	04-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
20	12152/22-17-09-5	REINA MAGDALENA OLIVA CISNEROS	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIAL	04-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
21	12152/22-17-09-5	REINA MAGDALENA OLIVA CISNEROS	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	REINA MAGDALENA OLIVA CISNEROS	04-03-2026	Se da cuenta del oficio, a través del cual, la autoridad demandada, comparece a señalar que, para dar cumplimiento a la sentencia, le resulta necesaria la constancia de evolución salarial actualizada relativa al puesto que ocupó la parte actora en activo, la cual requirió a ***; solicitando a esta Sala se vincule a diversa autoridad para que exhiba la constancia de evolución salarial.- En virtud de lo anterior, dígasele al oficiante que, NO HA LUGAR a requerir a ***, que remita la constancia de evolución salarial relativa al puesto que ocupó en activo el actor, ello debido a que es el Instituto quien se encuentra obligado a obtener la información	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

						actualizada referente a prestaciones y servicios del Instituto, siendo la pensión una prestación de las que otorga el Instituto.		
22	12152/22-17-09-5	REINA MAGDALENA OLIVA CISNEROS	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIAL	04-03-2026	Se da cuenta del oficio, a través del cual, la autoridad demandada, comparece a señalar que, para dar cumplimiento a la sentencia, le resulta necesaria la constancia de evolución salarial actualizada relativa al puesto que ocupó la parte actora en activo, la cual requirió a ***; solicitando a esta Sala se vincule a diversa autoridad para que exhiba la constancia de evolución salarial.- En virtud de lo anterior, dígasele al oficiante que, NO HA LUGAR a requerir a ***, que remita la constancia de evolución salarial relativa al puesto que ocupó en activo el actor, ello debido a que es el Instituto quien se encuentra obligado a obtener la información actualizada referente a prestaciones y servicios del Instituto, siendo la pensión una prestación de las que otorga el Instituto.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
23	12271/21-17-09-2	MARIA TERESA MEJIA TLAPANCO	Director Normativo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA TERESA MEJIA TLAPANCO	02-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
24	12271/21-17-09-2	MARIA TERESA MEJIA TLAPANCO	Director Normativo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

						derecho corresponda.		
25	12271/21-17-09-2	MARIA TERESA MEJIA TLAPANCO	Director Normativo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
26	12271/21-17-09-2	MARIA TERESA MEJIA TLAPANCO	Director Normativo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA TERESA MEJIA TLAPANCO	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito y oficio, mediante los cuales, en el escrito de cuenta, la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demanda el cumplimiento a la sentencia definitiva; y en los oficios de cuenta, autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva, exhibiendo para tal efecto diversa documentación.- Visto el escrito y oficio de cuenta, dígasele al promovente y al oficiante que deberá estarse a diverso proveído de esta misma fecha, mediante el cual, se admitió a trámite la queja por defecto interpuesta por la actora en contra del oficio en cumplimiento al fallo definitivo, lo que se informa para los efectos conducentes a que haya lugar.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
27	12271/21-17-09-2	MARIA TERESA MEJIA TLAPANCO	Director Normativo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito y oficio, mediante los cuales, en el escrito de cuenta, la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demanda el cumplimiento a la sentencia definitiva; y en los oficios de cuenta, autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva, exhibiendo para tal efecto diversa documentación.- Visto el escrito y oficio de cuenta, dígasele al promovente y al oficiante que deberá estarse a diverso proveído de esta misma fecha, mediante el cual, se	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

						admitió a trámite la queja por defecto interpuesta por la actora en contra del oficio en cumplimiento al fallo definitivo, lo que se informa para los efectos conducentes a que haya lugar.		
28	12271/21-17-09-2	MARIA TERESA MEJIA TLAPANCO	Director Normativo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito y oficio, mediante los cuales, en el escrito de cuenta, la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demanda el cumplimiento a la sentencia definitiva; y en los oficios de cuenta, autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva, exhibiendo para tal efecto diversa documentación.- Visto el escrito y oficio de cuenta, dígasele al promovente y al oficiante que deberá estarse a diverso proveído de esta misma fecha, mediante el cual, se admitió a trámite la queja por defecto interpuesta por la actora en contra del oficio en cumplimiento al fallo definitivo, lo que se informa para los efectos conducentes a que haya lugar.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
29	12995/22-17-09-2	FELICIANO BARRIOS MEZA	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos de la Subdireccion de Pensiones de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del ISSSTE	FELICIANO BARRIOS MEZA	02-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
30	12995/22-17-09-2	FELICIANO BARRIOS MEZA	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos de la Subdireccion de Pensiones de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos de la Subdireccion de Pensiones de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del ISSSTE	02-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

31	12995/22-17-09-2	FELICIANO BARRIOS MEZA	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos de la Subdireccion de Pensiones de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del ISSSTE	FELICIANO BARRIOS MEZA	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito y oficios, mediante los cuales, en el escrito de cuenta, la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demanda el cumplimiento a la sentencia definitiva; y en los oficios de cuenta, autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva, exhibiendo para tal efecto diversa documentación.- Visto el escrito y oficio de cuenta, dígasele al oficiante que deberá estarse a diverso proveído de esta misma fecha, mediante el cual, se admitió a trámite la queja por defecto interpuesta por la actora en contra del oficio en cumplimiento al fallo definitivo, lo que se informa para los efectos conducentes a que haya luga	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
32	12995/22-17-09-2	FELICIANO BARRIOS MEZA	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos de la Subdireccion de Pensiones de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos de la Subdireccion de Pensiones de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del ISSSTE	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito y oficios, mediante los cuales, en el escrito de cuenta, la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demanda el cumplimiento a la sentencia definitiva; y en los oficios de cuenta, autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva, exhibiendo para tal efecto diversa documentación.- Visto el escrito y oficio de cuenta, dígasele al oficiante que deberá estarse a diverso proveído de esta misma fecha, mediante el cual, se admitió a trámite la queja por defecto interpuesta por la actora en contra del oficio en cumplimiento al fallo definitivo, lo que se informa para los efectos conducentes a que haya luga	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
33	13088/23-17-09-5	FELIPE CERVANTES VALDEZ	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FELIPE CERVANTES VALDEZ	04-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

						resolución que en derecho corresponda.		
34	13088/23-17-09-5	FELIPE CERVANTES VALDEZ	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	04-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
35	13088/23-17-09-5	FELIPE CERVANTES VALDEZ	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FELIPE CERVANTES VALDEZ	04-03-2026	Se da cuenta con los oficios, mediante los cuales, la autoridad demandada, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva, exhibiendo para tal efecto diversa documentación.- Visto el contenido de los oficios de cuenta y anexos, dígasele al oficiante que deberá estarse a diverso proveído de esta misma fecha, mediante el cual, se admitió la queja por defecto interpuesta por la parte actora en contra del oficio de 9 de septiembre de 2024, lo que se informa para los efectos conducentes a que haya lugar.-	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
36	13088/23-17-09-5	FELIPE CERVANTES VALDEZ	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	04-03-2026	Se da cuenta con los oficios, mediante los cuales, la autoridad demandada, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva, exhibiendo para tal efecto diversa documentación.- Visto el contenido de los oficios de cuenta y anexos, dígasele al oficiante que deberá estarse a diverso proveído de esta misma fecha, mediante el cual, se admitió la queja por defecto interpuesta por la parte actora en contra del oficio de 9 de septiembre de 2024, lo que se informa para los efectos conducentes a que haya lugar.-	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
37	13324/22-17-09-2	PABLO VILLANUEVA ROMERO	DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	PABLO VILLANUEVA ROMERO	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio, mediante el cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva, exhibiendo para tal efecto diversa documentación.- Visto el oficio de cuenta y anexos,	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

						dígasele al oficiante que deberá estarse a diverso proveído de esta misma fecha, mediante el cual, se admitió a trámite la queja por defecto interpuesta por la actora en contra del oficio en cumplimiento al fallo definitivo, lo que se informa para los efectos conducentes a que haya lugar.		
38	13324/22-17-09-2	PABLO VILLANUEVA ROMERO	DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio, mediante el cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva, exhibiendo para tal efecto diversa documentación.- Visto el oficio de cuenta y anexos, dígasele al oficiante que deberá estarse a diverso proveído de esta misma fecha, mediante el cual, se admitió a trámite la queja por defecto interpuesta por la actora en contra del oficio en cumplimiento al fallo definitivo, lo que se informa para los efectos conducentes a que haya lugar.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
39	13324/22-17-09-2	PABLO VILLANUEVA ROMERO	DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	PABLO VILLANUEVA ROMERO	02-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
40	13324/22-17-09-2	PABLO VILLANUEVA ROMERO	DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
41	13475/25-17-09-6	EDGAR MEDINA FLORES	Subcomité Medicina del Trabajo del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	EDGAR MEDINA FLORES	19-02-2026	La parte actora formula sus correspondientes alegatos en relación con el juicio de nulidad en que se actúa. Se tienen por	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

			los Trabajadores del Estado			formulados los alegatos antes precisados, mismos que serán considerados al dictar la sentencia que resuelva en definitiva este juicio.		
42	13475/25-17-09-6	EDGAR MEDINA FLORES	Subcomité Medicina del Trabajo del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subcomité Medicina del Trabajo del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-02-2026	La parte actora formula sus correspondientes alegatos en relación con el juicio de nulidad en que se actúa. Se tienen por formulados los alegatos antes precisados, mismos que serán considerados al dictar la sentencia que resuelva en definitiva este juicio.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
43	13475/25-17-09-6	EDGAR MEDINA FLORES	Subcomité Medicina del Trabajo del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EDGAR MEDINA FLORES	26-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 8, fracción III, 9, fracción II, 49 y 50 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO. Ha resultado fundada la causa de improcedencia y sobreseimiento que hizo valer la autoridad demandada en su oficio de contestación de demanda, en consecuencia:SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio, respecto de la resolución impugnada consistente en el formato RT-09 Trámite Riesgo de Trabajo con número de folio 240094, por los motivos y fundamentos expuestos en el Último Considerando del presente fallo.TERCERO. NOTIFÍQUESE.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
44	13475/25-17-09-6	EDGAR MEDINA FLORES	Subcomité Medicina del Trabajo del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subcomité Medicina del Trabajo del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	26-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 8, fracción III, 9, fracción II, 49 y 50 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO. Ha resultado fundada la causa de improcedencia y sobreseimiento que hizo valer la autoridad demandada en su oficio de contestación de demanda, en consecuencia:SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio,	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						respecto de la resolución impugnada consistente en el formato RT-09 Trámite Riesgo de Trabajo con número de folio 240094, por los motivos y fundamentos expuestos en el Último Considerando del presente fallo.TERCERO. NOTIFÍQUESE.		
45	13534/25-17-09-7	ESPACIO DE JUEGOS Y DIVERSION, S.C.	Titular del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distirto Federal hoy CDMX del IMSS	ESPACIO DE JUEGOS Y DIVERSION, S.C.	03-02-2026	Agréguese sus autos el oficio 17-4-2-358/26 de fecha 06 de enero de 2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 15 de enero de 2026.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, mediante diverso que se gire a la Magistrada Presidenta de la Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, infórmese que NO HA LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD lo solicitado, toda vez que el juicio en el cual se planteó la acumulación es tramitado en la vía ordinaria y el presente juicio es tramitado en la vía sumaria, razón por la cual, se devuelven los autos que conforman el juicio de nulidad *** en 421 fojas útiles, y se solicita el acuse de recibo correspondiente	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
46	13534/25-17-09-7	ESPACIO DE JUEGOS Y DIVERSION, S.C.	Titular del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distirto Federal hoy CDMX del IMSS	Titular del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distirto Federal hoy CDMX del IMSS	03-02-2026	Agréguese sus autos el oficio 17-4-2-358/26 de fecha 06 de enero de 2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 15 de enero de 2026.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, mediante diverso que se gire a la Magistrada Presidenta de la Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, infórmese que NO HA LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD lo solicitado, toda vez	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						que el juicio en el cual se planteó la acumulación es tramitado en la vía ordinaria y el presente juicio es tramitado en la vía sumaria, razón por la cual, se devuelven los autos que conforman el juicio de nulidad *** en 421 fojas útiles, y se solicita el acuse de recibo correspondiente		
47	13534/25-17-09-7	ESPACIO DE JUEGOS Y DIVERSION, S.C.	Titular del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distirto Federal hoy CDMX del IMSS	ESPACIO DE JUEGOS Y DIVERSION, S.C.	12-02-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado a través de la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal el día 23 de enero de 2026, mediante el cual la Delegada de la autoridad demandada, formula los alegatos que a su parte corresponden.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido se tienen por formulados los alegatos que rinde, los cuales serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
48	13534/25-17-09-7	ESPACIO DE JUEGOS Y DIVERSION, S.C.	Titular del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distirto Federal hoy CDMX del IMSS	Titular del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distirto Federal hoy CDMX del IMSS	12-02-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado a través de la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal el día 23 de enero de 2026, mediante el cual la Delegada de la autoridad demandada, formula los alegatos que a su parte corresponden.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido se tienen por formulados los alegatos que rinde, los cuales serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
49	13534/25-17-09-7	ESPACIO DE JUEGOS Y DIVERSION, S.C.	Titular del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distirto Federal hoy CDMX del IMSS	ESPACIO DE JUEGOS Y DIVERSION, S.C.	13-02-2026	I. SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO respecto del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270116/30.P.D.J. del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 2016, y el	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						Acuerdo ACDO.SA2.HCT.240216/55.P.D.J, del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de marzo de 2016, de conformidad con los razonamientos y fundamentos expuestos en el último Considerando de esta Sentencia.II. La actora acreditó los hechos constitutivos de su acción; en consecuencia,III. SE DECLARA LA NULIDAD lisa y llana de la resolución impugnada que quedó debidamente identificada en el resultando primero del presente fallo, por las razones expuestas en el considerando segundo de esta sentencia.IV. NOTIFÍQUESE		
50	13534/25-17-09-7	ESPACIO DE JUEGOS Y DIVERSION, S.C.	Titular del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distirto Federal hoy CDMX del IMSS	Titular del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distirto Federal hoy CDMX del IMSS	13-02-2026	I. SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO respecto del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270116/30.P.D.J. del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 2016, y el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.240216/55.P.D.J, del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de marzo de 2016, de conformidad con los razonamientos y fundamentos expuestos en el último Considerando de esta Sentencia.II. La actora acreditó los hechos constitutivos de su acción; en consecuencia,III. SE DECLARA LA NULIDAD lisa y llana de la resolución impugnada que quedó debidamente identificada en el resultando primero del presente fallo, por las razones expuestas en el considerando segundo de esta sentencia.IV. NOTIFÍQUESE	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
51	13997/23-17-09-2	ARCADIO IBARRA MARTÍNEZ	Jefa de Servicios de Asignación y Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones	ARCADIO IBARRA MARTÍNEZ	02-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

			Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
52	13997/23-17-09-2	ARCADIO IBARRA MARTÍNEZ	Jefa de Servicios de Asignación y Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación y Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trab	02-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
53	13997/23-17-09-2	ARCADIO IBARRA MARTÍNEZ	Jefa de Servicios de Asignación y Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARCADIO IBARRA MARTÍNEZ	02-03-2026	Se da cuenta con los oficios, mediante los cuales, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva, exhibiendo para tal efecto diversa documentación.- Vistos los oficios de cuenta y anexos, dígasele al oficiante que deberá estarse a diverso proveído de esta misma fecha, mediante el cual, se admitió a trámite la queja por defecto interpuesta por la actora en contra del oficio en cumplimiento al fallo definitivo, lo que se informa para los efectos conducentes a que haya lugar	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
54	13997/23-17-09-2	ARCADIO IBARRA MARTÍNEZ	Jefa de Servicios de Asignación y Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación y Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trab	02-03-2026	Se da cuenta con los oficios, mediante los cuales, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva, exhibiendo para tal efecto diversa documentación.- Vistos los oficios de cuenta y anexos, dígasele al oficiante que deberá estarse a diverso proveído de esta misma fecha, mediante el cual, se admitió a trámite la queja por defecto interpuesta por la actora en contra del oficio en cumplimiento al fallo definitivo, lo que se informa para los efectos conducentes a que haya lugar	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

55	14585/25-17-09-3	HELSEQ QUALITY CONTROL, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HELSEQ QUALITY CONTROL, S.A. DE C.V.	02-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA por la autoridad demandada. Se pone a disposición de la parte actora copia de traslado de la Contestación a la Ampliación. Se informa a las partes que cuentan con el término de 3 días para formular sus alegatos por escrito.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THALIA MAYA GUERRERO
56	14585/25-17-09-3	HELSEQ QUALITY CONTROL, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA por la autoridad demandada. Se pone a disposición de la parte actora copia de traslado de la Contestación a la Ampliación. Se informa a las partes que cuentan con el término de 3 días para formular sus alegatos por escrito.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THALIA MAYA GUERRERO
57	14877/24-17-09-5	ELOY MORALES ZUÑIGA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones en la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	ELOY MORALES ZUÑIGA	04-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
58	14877/24-17-09-5	ELOY MORALES ZUÑIGA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones en la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones en la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	04-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
59	15135/24-17-09-2	ALVARO GOROSICA BOBADILLA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	ALVARO GOROSICA BOBADILLA	02-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

						derecho corresponda.		
60	15135/24-17-09-2	ALVARO GOROSICA BOBADILLA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	02-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
61	15268/22-17-09-5	MARÍA TERESA HERNÁNDEZ TEMORES	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARÍA TERESA HERNÁNDEZ TEMORES	25-02-2026	Se da cuenta del oficio mediante el cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva.- Visto el oficio de cuenta, se ordena dar vista a la parte actora respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva, para los efectos legales conducentes.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
62	15268/22-17-09-5	MARÍA TERESA HERNÁNDEZ TEMORES	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	25-02-2026	Se da cuenta del oficio mediante el cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva.- Visto el oficio de cuenta, se ordena dar vista a la parte actora respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva, para los efectos legales conducentes.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
63	1536/24-17-09-5	AMERICAN EXPRESS COMPANY (MEXICO), S.A. DE C.V.	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana CDMX-Oriente de la Procuraduría Federal del Consumidor	AMERICAN EXPRESS COMPANY (MEXICO), S.A. DE C.V.	25-02-2026	Se da cuenta de los oficios, mediante los cuales, la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada por esta Instrucción, exhibiendo para tal efecto diversa documentación.- Visto el oficio de cuenta y anexos, téngase por informada para todos los efectos jurídicos a que haya lugar. Asimismo, agréguese a sus autos sin mayor trámite	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
64	1536/24-17-09-5	AMERICAN EXPRESS COMPANY (MEXICO), S.A. DE C.V.	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana CDMX-Oriente de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana CDMX-Oriente de la Procuraduría Federal del Consumidor	25-02-2026	Se da cuenta de los oficios, mediante los cuales, la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada por esta Instrucción, exhibiendo para tal efecto diversa documentación.- Visto el oficio de cuenta y anexos, téngase por informada para todos los efectos jurídicos	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

						a que haya lugar. Asimismo, agréguese a sus autos sin mayor trámite		
65	16683/25-17-09-5	JUANA ESPÍNDOLA CUEVAS	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUANA ESPÍNDOLA CUEVAS	27-02-2026	PRIMERO. La parte actora acreditó su pretensión, por consiguiente:SEGUNDO. Se declara la nulidad del acto impugnado precisado en el resultando primero del presente fallo por los motivos, fundamentos y para los efectos expuestos en el último considerando del mismo.TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
66	16683/25-17-09-5	JUANA ESPÍNDOLA CUEVAS	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	PRIMERO. La parte actora acreditó su pretensión, por consiguiente:SEGUNDO. Se declara la nulidad del acto impugnado precisado en el resultando primero del presente fallo por los motivos, fundamentos y para los efectos expuestos en el último considerando del mismo.TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
67	17158/23-17-09-3	MARIA CONCEPCION CHAIREZ CRUZ	Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA CONCEPCION CHAIREZ CRUZ	04-03-2026	Esta Sala Juzgadora como un principio de ejecución, DEJA SIN EFECTOS LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE QUEJA POR DEFECTO EMITIDA, para los efectos legales a que haya lugar	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THALIA MAYA GUERRERO
68	17158/23-17-09-3	MARIA CONCEPCION CHAIREZ CRUZ	Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Esta Sala Juzgadora como un principio de ejecución, DEJA SIN EFECTOS LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE QUEJA POR DEFECTO EMITIDA, para los efectos legales a que haya lugar	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THALIA MAYA GUERRERO
69	17158/23-17-09-3	MARIA CONCEPCION CHAIREZ CRUZ	Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA CONCEPCION CHAIREZ CRUZ	04-03-2026	PRIMERO. La instancia de queja promovida por la parte actora en el presente juicio, ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADA la instancia de QUEJA POR DEFECTO promovida por la parte actora en el presente juicio, en consecuencia;SEGUNDO. Se tiene por cumplimentada la sentencia definitiva de 28 de noviembre 2023.TERCERO. Mediante atento oficio que se gire al Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remítasele copia	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THALIA MAYA GUERRERO

						certificada del presente fallo como constancia del cumplimiento dado a la ejecutoria pronunciada el 28 de noviembre de 2025, en el Juicio de Amparo 1470/2025.CUARTO. NOTIFÍQUESE.		
70	17158/23-17-09-3	MARIA CONCEPCION CHAIREZ CRUZ	Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	PRIMERO. La instancia de queja promovida por la parte actora en el presente juicio, ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADA la instancia de QUEJA POR DEFECTO promovida por la parte actora en el presente juicio, en consecuencia;SEGUNDO. Se tiene por cumplimentada la sentencia definitiva de 28 de noviembre 2023.TERCERO. Mediante atento oficio que se gire al Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remítasele copia certificada del presente fallo como constancia del cumplimiento dado a la ejecutoria pronunciada el 28 de noviembre de 2025, en el Juicio de Amparo 1470/2025.CUARTO. NOTIFÍQUESE.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THALIA MAYA GUERRERO
71	1775/23-17-09-5	ROBERTO SOLANO GONZALEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ROBERTO SOLANO GONZALEZ	25-02-2026	Se da cuenta del oficio mediante el cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva.- Visto el oficio de cuenta, se ordena dar vista a la parte actora respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva, para los efectos legales conducentes.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
72	1775/23-17-09-5	ROBERTO SOLANO GONZALEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIAL	25-02-2026	Se da cuenta del oficio mediante el cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva.- Visto el oficio de cuenta, se ordena dar vista a la parte actora respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva, para los efectos legales conducentes.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
73	1793/26-17-09-5	HELADIO ARELLANO LUBIAN	Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	HELADIO ARELLANO LUBIAN	03-02-2026	... SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA...	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

74	18314/22-17-09-5	ANA PATRICIA JIMÉNEZ OSORIO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ANA PATRICIA JIMÉNEZ OSORIO	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio, mediante el cual, la autoridad demandada, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva, exhibiendo para tal efecto diversa documentación.- Visto el contenido del oficio de cuenta y anexos, Dígasele al oficiante que deberá estarse a diverso proveído de esta misma fecha, mediante el cual, se admitió la queja por defecto interpuesta por la parte actora en contra del oficio de 8 de noviembre de 2024, lo que se informa para los efectos conducentes a que haya lugar.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
75	18314/22-17-09-5	ANA PATRICIA JIMÉNEZ OSORIO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIAL	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio, mediante el cual, la autoridad demandada, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva, exhibiendo para tal efecto diversa documentación.- Visto el contenido del oficio de cuenta y anexos, Dígasele al oficiante que deberá estarse a diverso proveído de esta misma fecha, mediante el cual, se admitió la queja por defecto interpuesta por la parte actora en contra del oficio de 8 de noviembre de 2024, lo que se informa para los efectos conducentes a que haya lugar.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
76	18314/22-17-09-5	ANA PATRICIA JIMÉNEZ OSORIO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ANA PATRICIA JIMÉNEZ OSORIO	04-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
77	18314/22-17-09-5	ANA PATRICIA JIMÉNEZ OSORIO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIAL	04-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

						él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
78	18523/25-17-09-8	CUFREX, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Culiacan Dependiente de la Delegacion Estatal Sinaloa del IMSS	CUFREX, S.A. DE C.V.	27-02-2026	I. La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia; II. Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, la cual quedó precisada en el primer resultando del presente fallo.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
79	18523/25-17-09-8	CUFREX, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Culiacan Dependiente de la Delegacion Estatal Sinaloa del IMSS	Titular de la Subdelegacion Culiacan Dependiente de la Delegacion Estatal Sinaloa del IMSS	27-02-2026	I. La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia; II. Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, la cual quedó precisada en el primer resultando del presente fallo.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
80	18941/22-17-09-5	GRISELDA PEREZ LUNA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GRISELDA PEREZ LUNA	25-02-2026	Se da cuenta del oficio mediante el cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva.- Visto el oficio de cuenta, se ordena dar vista a la parte actora respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva, para los efectos legales conducentes.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
81	18941/22-17-09-5	GRISELDA PEREZ LUNA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIAL	25-02-2026	Se da cuenta del oficio mediante el cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva.- Visto el oficio de cuenta, se ordena dar vista a la parte actora respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva, para los efectos legales conducentes.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
82	1909/23-17-09-5	MARIA DE LOURDES SOSA GUTIERREZ	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA DE LOURDES SOSA GUTIERREZ	24-02-2026	..Visto el oficio de cuenta y sus anexos, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley adjetiva de la materia, dése vista a la parte actora a efecto de que manifieste lo que a su derecho corresponda en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES LEGALMENTE COMPUTADOS..	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
83	1909/23-17-09-5	MARIA DE LOURDES SOSA GUTIERREZ	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES	24-02-2026	..Visto el oficio de cuenta y sus anexos, con fundamento en	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO

			ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley adjetiva de la materia, dése vista a la parte actora a efecto de que manifieste lo que a su derecho corresponda en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES LEGALMENTE COMPUTADOS..		HERNÁNDEZ CRUZ
84	19190/22-17-09-5	SARA CRUZ GARCES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	SARA CRUZ GARCES	25-02-2026	Se da cuenta del oficio mediante el cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva.- Visto el oficio de cuenta, se ordena dar vista a la parte actora respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva, para los efectos legales conducentes.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
85	19190/22-17-09-5	SARA CRUZ GARCES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	25-02-2026	Se da cuenta del oficio mediante el cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva.- Visto el oficio de cuenta, se ordena dar vista a la parte actora respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva, para los efectos legales conducentes.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
86	19358/25-17-09-3	SANDRA LUZ LIZARRAGA SANCHEZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SANDRA LUZ LIZARRAGA SANCHEZ	27-02-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 17 de febrero de 2026, a través del cual, persona autorizada por la parte actora comparece para formular alegatos por escrito. Visto lo anterior, se tienen por formulados los alegatos antes precisados, mismos que serán considerados al dictar la sentencia que resuelva en definitiva este juicio.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THALIA MAYA GUERRERO
87	19358/25-17-09-3	SANDRA LUZ LIZARRAGA SANCHEZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS,	27-02-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México del Tribunal Federal de	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THALIA MAYA GUERRERO

			INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS T		Justicia Administrativa, el 17 de febrero de 2026, a través del cual, persona autorizada por la parte actora comparece para formular alegatos por escrito. Visto lo anterior, se tienen por formulados los alegatos antes precisados, mismos que serán considerados al dictar la sentencia que resuelva en definitiva este juicio.		
88	19358/25-17-09-3	SANDRA LUZ LIZARRAGA SANCHEZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SANDRA LUZ LIZARRAGA SANCHEZ	27-02-2026	En ese orden de ideas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción V, inciso a) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO. La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia.SEGUNDO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el considerando tercero del presente fallo.TERCERO. NOTIFÍQUESE.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THALIA MAYA GUERRERO
89	19358/25-17-09-3	SANDRA LUZ LIZARRAGA SANCHEZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS T	27-02-2026	En ese orden de ideas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción V, inciso a) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO. La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia.SEGUNDO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el considerando tercero del presente fallo.TERCERO. NOTIFÍQUESE.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THALIA MAYA GUERRERO
90	1940/23-17-09-9	CRESENCIO ÁLVAREZ VÁZQUEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CRESENCIO ÁLVAREZ VÁZQUEZ	23-02-2026	Dígase a la autoridad que deberá estarse a lo acordado en diverso proveído.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THELMA PÉREZ BELLO
91	1940/23-17-09-9	CRESENCIO ÁLVAREZ VÁZQUEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la	23-02-2026	Dígase a la autoridad que deberá estarse a lo acordado en diverso proveído.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THELMA PÉREZ BELLO

			Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales				
92	1940/23-17-09-9	CRESENCIO ÁLVAREZ VÁZQUEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CRESENCIO ÁLVAREZ VÁZQUEZ	24-02-2026	Se tiene por rendido el informe de queja rendido por la autoridad demandada. Se turna para sentencia interlocutoria que corresponda.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THELMA PÉREZ BELLO
93	1940/23-17-09-9	CRESENCIO ÁLVAREZ VÁZQUEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	24-02-2026	Se tiene por rendido el informe de queja rendido por la autoridad demandada. Se turna para sentencia interlocutoria que corresponda.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THELMA PÉREZ BELLO
94	1940/23-17-09-9	CRESENCIO ÁLVAREZ VÁZQUEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CRESENCIO ÁLVAREZ VÁZQUEZ	25-02-2026	R E S U E L V EPRIMERO. Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADA la instancia de QUEJA POR DEFECTO promovida por la parte actora en el presente juicio, en consecuencia;SEGUNDO. Infórmese a la autoridad demandada que cuenta con un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente fallo, para que INEXCUSABLEMENTE dé estricto cumplimiento a la sentencia definitiva de 28 de abril de 2023.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THELMA PÉREZ BELLO
95	1940/23-17-09-9	CRESENCIO ÁLVAREZ VÁZQUEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	25-02-2026	R E S U E L V EPRIMERO. Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADA la instancia de QUEJA POR DEFECTO promovida por la parte actora en el presente juicio, en consecuencia;SEGUNDO. Infórmese a la autoridad demandada que cuenta con un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente fallo, para que INEXCUSABLEMENTE dé estricto	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THELMA PÉREZ BELLO

						cumplimiento a la sentencia definitiva de 28 de abril de 2023.		
96	20089/25-17-09-7	MARIA ISELA NOGUEIRA GARCIA	Titular de Aduana de Toluca de la Agencia Nacional de Aduanas de México	MARIA ISELA NOGUEIRA GARCIA	12-02-2026	Agréguese a sus autos el oficio depositado en el Servicio Postal Mexicano el 05 de diciembre de 2025 y el escrito ingresados a través de la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal los días 05 de diciembre de 2025 y 07 de enero de 2026.- Ténganse por recibidos el oficio y escrito de cuenta, y por formulados los alegatos de las partes, los cuales serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
97	20089/25-17-09-7	MARIA ISELA NOGUEIRA GARCIA	Titular de Aduana de Toluca de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de Aduana de Toluca de la Agencia Nacional de Aduanas de México	12-02-2026	Agréguese a sus autos el oficio depositado en el Servicio Postal Mexicano el 05 de diciembre de 2025 y el escrito ingresados a través de la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal los días 05 de diciembre de 2025 y 07 de enero de 2026.- Ténganse por recibidos el oficio y escrito de cuenta, y por formulados los alegatos de las partes, los cuales serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
98	20089/25-17-09-7	MARIA ISELA NOGUEIRA GARCIA	Titular de Aduana de Toluca de la Agencia Nacional de Aduanas de México	MARIA ISELA NOGUEIRA GARCIA	13-02-2026	I. La parte actora probó su acción.II. SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada detallada en el resultando primero de este fallo, por los motivos indicados en el último considerando del mismo.III. NOTIFÍQUESE	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
99	20089/25-17-09-7	MARIA ISELA NOGUEIRA GARCIA	Titular de Aduana de Toluca de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de Aduana de Toluca de la Agencia Nacional de Aduanas de México	13-02-2026	I. La parte actora probó su acción.II. SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada detallada en el resultando primero de este fallo, por los motivos indicados en el último considerando	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						del mismo.III. NOTIFÍQUESE		
100	20356/24-17-09-8	CONSULTORIA GENERAL GLOBAL ORTEX, S.A. DE C.V.	Directora de Recuperación de Cobro, de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	CONSULTORIA GENERAL GLOBAL ORTEX, S.A. DE C.V.	30-05-2025	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad demandada, por lo que NO ES DE SOBRESEER el presente juicio.II. La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia; III. Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, la cual quedó precisada en el primer resultando del presente fallo	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
101	20356/24-17-09-8	CONSULTORIA GENERAL GLOBAL ORTEX, S.A. DE C.V.	Directora de Recuperación de Cobro, de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	Directora de Recuperación de Cobro, de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	30-05-2025	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad demandada, por lo que NO ES DE SOBRESEER el presente juicio.II. La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia; III. Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, la cual quedó precisada en el primer resultando del presente fallo	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
102	20356/24-17-09-8	CONSULTORIA GENERAL GLOBAL ORTEX, S.A. DE C.V.	Directora de Recuperación de Cobro, de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	30-05-2025	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad demandada, por lo que NO ES DE SOBRESEER el presente juicio.II. La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia; III. Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, la cual quedó precisada en el primer resultando del presente fallo	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
103	20547/21-17-09-8	AGRO CONSUMOS ORGANICOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	AGRO CONSUMOS ORGANICOS, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Vistas las constancias que obran en autos, se desprende que por auto de 09/09/2022 se le concedió término a la demandada para que formulara su contestación a la ampliación de demanda y dado que hasta la fecha no la ha formulado, se tiene por precluido el derecho de la autoridad para hacerlo, por lo que SE TIENE POR NO FORMULADA LA CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA

						DEMANDA. Se concede a las partes el plazo de ley a efecto de que formulen sus ALEGATOS.		
104	20547/21-17-09-8	AGRO CONSUMOS ORGANICOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Vistas las constancias que obran en autos, se desprende que por auto de 09/09/2022 se le concedió término a la demandada para que formulara su contestación a la ampliación de demanda y dado que hasta la fecha no la ha formulado, se tiene por precluido el derecho de la autoridad para hacerlo, por lo que SE TIENE POR NO FORMULADA LA CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se concede a las partes el plazo de ley a efecto de que formulen sus ALEGATOS.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
105	20714/20-17-09-5	HERIBERTO MURILLO FRANCO	DELEGADO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	HERIBERTO MURILLO FRANCO	04-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
106	20714/20-17-09-5	HERIBERTO MURILLO FRANCO	DELEGADO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGADO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
107	20714/20-17-09-5	HERIBERTO MURILLO FRANCO	DELEGADO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	04-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

						él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
108	20714/20-17-09-5	HERIBERTO MURILLO FRANCO	DELEGADO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	HERIBERTO MURILLO FRANCO	04-03-2026	Se da cuenta con los oficios y escrito, mediante los cuales, en los oficios de cuenta, la autoridad demandada, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva, exhibiendo para tal efecto diversa documentación y en el escrito de cuenta, la parte actora realiza diversas manifestaciones.- Visto el contenido de los oficios y escrito de cuenta y anexos, dígasele al promovente y al oficiante que deberá estarse a diverso proveído de esta misma fecha, mediante el cual, se admitió la queja por defecto interpuesta por la parte actora en contra del oficio de 2 de septiembre de 2024, lo que se informa para los efectos conducentes a que haya lugar	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
109	20714/20-17-09-5	HERIBERTO MURILLO FRANCO	DELEGADO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGADO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-03-2026	Se da cuenta con los oficios y escrito, mediante los cuales, en los oficios de cuenta, la autoridad demandada, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva, exhibiendo para tal efecto diversa documentación y en el escrito de cuenta, la parte actora realiza diversas manifestaciones.- Visto el contenido de los oficios y escrito de cuenta y anexos, dígasele al promovente y al oficiante que deberá estarse a diverso proveído de esta misma fecha, mediante el cual, se admitió la queja por defecto interpuesta por la parte actora en contra del oficio de 2 de septiembre de 2024, lo que se informa para los efectos conducentes a que haya lugar	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
110	20714/20-17-09-5	HERIBERTO MURILLO FRANCO	DELEGADO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	04-03-2026	Se da cuenta con los oficios y escrito, mediante los cuales, en los oficios de cuenta, la autoridad demandada, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva, exhibiendo para tal efecto diversa documentación y en el escrito de cuenta,	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

						la parte actora realiza diversas manifestaciones.- Visto el contenido de los oficios y escrito de cuenta y anexos, dígasele al promovente y al oficiante que deberá estarse a diverso proveído de esta misma fecha, mediante el cual, se admitió la queja por defecto interpuesta por la parte actora en contra del oficio de 2 de septiembre de 2024, lo que se informa para los efectos conducentes a que haya lugar		
111	20914/21-17-09-5	JORGE SANVICENTE GARIBAY	DELEGADO DE LA DELEGACIÓN ORIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD DE SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JORGE SANVICENTE GARIBAY	25-02-2026	Se da cuenta del oficio mediante el cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva.- Visto el oficio de cuenta, se ordena dar vista a la parte actora respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva, para los efectos legales conducentes.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
112	20914/21-17-09-5	JORGE SANVICENTE GARIBAY	DELEGADO DE LA DELEGACIÓN ORIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD DE SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGADO DE LA DELEGACIÓN ORIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD DE SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	25-02-2026	Se da cuenta del oficio mediante el cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva.- Visto el oficio de cuenta, se ordena dar vista a la parte actora respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva, para los efectos legales conducentes.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
113	20914/21-17-09-5	JORGE SANVICENTE GARIBAY	DELEGADO DE LA DELEGACIÓN ORIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD DE SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	25-02-2026	Se da cuenta del oficio mediante el cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva.- Visto el oficio de cuenta, se ordena dar vista a la parte actora respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva, para los efectos legales conducentes.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
114	2113/24-17-09-2	JORGE MEZA HERACLIO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JORGE MEZA HERACLIO	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio, mediante el cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva, exhibiendo para tal efecto diversa documentación.- Visto el oficio de cuenta y anexos, dígasele al oficiante que deberá estarse a diverso proveído de esta misma fecha, mediante el cual, se admitió a trámite la queja por defecto interpuesta por la actora en contra del	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

						oficio en cumplimiento al fallo definitivo, lo que se informa para los efectos conducentes a que haya lugar.		
115	2113/24-17-09-2	JORGE MEZA HERACLIO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio, mediante el cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva, exhibiendo para tal efecto diversa documentación.- Visto el oficio de cuenta y anexos, dígasele al oficiante que deberá estarse a diverso proveído de esta misma fecha, mediante el cual, se admitió a trámite la queja por defecto interpuesta por la actora en contra del oficio en cumplimiento al fallo definitivo, lo que se informa para los efectos conducentes a que haya lugar.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
116	2113/24-17-09-2	JORGE MEZA HERACLIO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JORGE MEZA HERACLIO	03-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
117	2113/24-17-09-2	JORGE MEZA HERACLIO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
118	21735/25-17-09-6	FRANCISCO JOSE EMILIO ALATORRE Y FIERRO	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	FRANCISCO JOSE EMILIO ALATORRE Y FIERRO	16-02-2026	La autoridad demandada, formula sus correspondientes alegatos en relación con el juicio de nulidad en que se actúa. Se tienen por formulados los alegatos antes precisados, mismos que serán considerados al dictar la sentencia que resuelva en definitiva este juicio.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

119	21735/25-17-09-6	FRANCISCO JOSE EMILIO ALATORRE Y FIERRO	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	16-02-2026	La autoridad demandada, formula sus correspondientes alegatos en relación con el juicio de nulidad en que se actúa. Se tienen por formulados los alegatos antes precisados, mismos que serán considerados al dictar la sentencia que resuelva en definitiva este juicio.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
120	21735/25-17-09-6	FRANCISCO JOSE EMILIO ALATORRE Y FIERRO	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	16-02-2026	La autoridad demandada, formula sus correspondientes alegatos en relación con el juicio de nulidad en que se actúa. Se tienen por formulados los alegatos antes precisados, mismos que serán considerados al dictar la sentencia que resuelva en definitiva este juicio.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
121	21735/25-17-09-6	FRANCISCO JOSE EMILIO ALATORRE Y FIERRO	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	16-02-2026	La autoridad demandada, formula sus correspondientes alegatos en relación con el juicio de nulidad en que se actúa. Se tienen por formulados los alegatos antes precisados, mismos que serán considerados al dictar la sentencia que resuelva en definitiva este juicio.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
122	21735/25-17-09-6	FRANCISCO JOSE EMILIO ALATORRE Y FIERRO	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	FRANCISCO JOSE EMILIO ALATORRE Y FIERRO	26-02-2026	Por lo anteriormente expuesto con los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, las suscritas Magistradas, resuelvenPRIMERO. La parte actora no acreditó lo extremos de su pretensión; en consecuencia:SEGUNDO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada y de la resolución originalmente recurrida precisadas en el Resultando Primero, conforme a lo expuesto en el presente fallo.TERCERO. NOTIFÍQUESE.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
123	21735/25-17-09-6	FRANCISCO JOSE EMILIO ALATORRE Y FIERRO	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	26-02-2026	Por lo anteriormente expuesto con los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, las suscritas Magistradas, resuelvenPRIMERO.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						La parte actora no acreditó lo extremos de su pretensión; en consecuencia:SEGUNDO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada y de la resolución originalmente recurrida precisadas en el Resultando Primero, conforme a lo expuesto en el presente fallo.TERCERO. NOTIFÍQUESE.		
124	21735/25-17-09-6	FRANCISCO JOSE EMILIO ALATORRE Y FIERRO	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	26-02-2026	Por lo anteriormente expuesto con los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, las suscritas Magistradas, resuelvenPRIMERO. La parte actora no acreditó lo extremos de su pretensión; en consecuencia:SEGUNDO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada y de la resolución originalmente recurrida precisadas en el Resultando Primero, conforme a lo expuesto en el presente fallo.TERCERO. NOTIFÍQUESE.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
125	21735/25-17-09-6	FRANCISCO JOSE EMILIO ALATORRE Y FIERRO	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	26-02-2026	Por lo anteriormente expuesto con los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, las suscritas Magistradas, resuelvenPRIMERO. La parte actora no acreditó lo extremos de su pretensión; en consecuencia:SEGUNDO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada y de la resolución originalmente recurrida precisadas en el Resultando Primero, conforme a lo expuesto en el presente fallo.TERCERO. NOTIFÍQUESE.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
126	22117/25-17-09-6	PLASTICOS LIQUIDOS SYLPYL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tula de Allende del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	PLASTICOS LIQUIDOS SYLPYL, S.A. DE C.V.	24-02-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Finalmente, con fundamento en el artículo 19, de la ley de la materia, con copia de la ampliación a la demanda, CÓRRASE	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						TRASLADO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que la conteste en el término de CINCO DÍAS que marca la ley, apercibida que de no hacerlo, se aplicará lo dispuesto por el artículo 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Lo anterior se informa para los efectos legales a que haya lugar.		
127	22117/25-17-09-6	PLASTICOS LIQUIDOS SYLPYL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tula de Allende del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tula de Allende del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-02-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Finalmente, con fundamento en el artículo 19, de la ley de la materia, con copia de la ampliación a la demanda, CÓRRASE TRASLADO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que la conteste en el término de CINCO DÍAS que marca la ley, apercibida que de no hacerlo, se aplicará lo dispuesto por el artículo 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Lo anterior se informa para los efectos legales a que haya lugar.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
128	22117/25-17-09-6	PLASTICOS LIQUIDOS SYLPYL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tula de Allende del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	PLASTICOS LIQUIDOS SYLPYL, S.A. DE C.V.	25-02-2026	Se ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN y se ordena correr traslado con copia del mismo a la parte contraria para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta sus efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convengaSe ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN y se ordena correr traslado con copia del mismo a la parte contraria para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta sus efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
129	22117/25-17-09-6	PLASTICOS LIQUIDOS SYLPYL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tula de Allende del Órgano de Operación Administrativa	Titular de la Subdelegación Tula de Allende del Órgano de Operación	25-02-2026	Se ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN y se	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

			Desconcentrada Estatal de Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	Administrativa Desconcentrada Estatal de Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social		ordena correr traslado con copia del mismo a la parte contraria para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta sus efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convengaSe ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN y se ordena correr traslado con copia del mismo a la parte contraria para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta sus efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga.		
130	22117/25-17-09-6	PLASTICOS LIQUIDOS SYLPYL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tula de Allende del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	PLASTICOS LIQUIDOS SYLPYL, S.A. DE C.V.	26-02-2026	El representante legal de la parte actora citada al rubro, desahoga la vista concedida en el proveído de 12 de enero de 2026, y amplia su demanda en atención a dichas probanzas. Se RESERVA acordar lo conducente, toda vez que mediante diverso proveído de 25 de febrero de 2026, se admitió el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora respecto del proveído de 12 de enero de 2026, por lo que, hasta en tanto no se resuelva dicho recurso esta Juzgadora proveerá lo conducente respecto de la promoción de cuenta. Lo anterior se informa para los efectos legales a que haya lugar.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
131	22117/25-17-09-6	PLASTICOS LIQUIDOS SYLPYL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tula de Allende del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tula de Allende del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	26-02-2026	El representante legal de la parte actora citada al rubro, desahoga la vista concedida en el proveído de 12 de enero de 2026, y amplia su demanda en atención a dichas probanzas. Se RESERVA acordar lo conducente, toda vez que mediante diverso proveído de 25 de febrero de 2026, se admitió el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora respecto del proveído de 12 de enero de 2026, por lo que, hasta en	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						tanto no se resuelva dicho recurso esta Juzgadora proveerá lo conducente respecto de la promoción de cuenta. Lo anterior se informa para los efectos legales a que haya lugar.		
132	22117/25-17-09-6	PLASTICOS LIQUIDOS SYLPYL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tula de Allende del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	PLASTICOS LIQUIDOS SYLPYL, S.A. DE C.V.	23-02-2026	SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA MANIFESTARSE RESPECTO A LA VISTA concedida por acuerdo de 22 de enero de 2026.- Visto lo anterior, túrnense los presentes autos al Pleno de esta Sala para que proceda a resolver el recurso de reclamación	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
133	22117/25-17-09-6	PLASTICOS LIQUIDOS SYLPYL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tula de Allende del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tula de Allende del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-02-2026	SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA MANIFESTARSE RESPECTO A LA VISTA concedida por acuerdo de 22 de enero de 2026.- Visto lo anterior, túrnense los presentes autos al Pleno de esta Sala para que proceda a resolver el recurso de reclamación	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
134	22117/25-17-09-6	PLASTICOS LIQUIDOS SYLPYL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tula de Allende del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	PLASTICOS LIQUIDOS SYLPYL, S.A. DE C.V.	20-02-2026	SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA MANIFESTARSE RESPECTO A LA VISTA concedida por acuerdo de 21 de enero de 2026.- Visto lo anterior, túrnense los presentes autos al Pleno de esta Sala para que proceda a resolver el recurso de reclamación.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
135	22117/25-17-09-6	PLASTICOS LIQUIDOS SYLPYL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tula de Allende del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tula de Allende del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	20-02-2026	SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA MANIFESTARSE RESPECTO A LA VISTA concedida por acuerdo de 21 de enero de 2026.- Visto lo anterior, túrnense los presentes autos al Pleno de esta Sala para que proceda a resolver el recurso de reclamación.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
136	22117/25-17-09-6	PLASTICOS LIQUIDOS SYLPYL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tula de Allende del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Hidalgo del	PLASTICOS LIQUIDOS SYLPYL, S.A. DE C.V.	23-02-2026	Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley Federal de	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

			Instituto Mexicano del Seguro Social			Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala:RESUELVE:I. Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADO, el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia; II. Se CONFIRMA el acuerdo de 20 de noviembre de 2025, por las razones expuestas en el considerando Tercero del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.		
137	22117/25-17-09-6	PLASTICOS LIQUIDOS SYLPYL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tula de Allende del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tula de Allende del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-02-2026	Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala:RESUELVE:I. Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADO, el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia; II. Se CONFIRMA el acuerdo de 20 de noviembre de 2025, por las razones expuestas en el considerando Tercero del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
138	22117/25-17-09-6	PLASTICOS LIQUIDOS SYLPYL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tula de Allende del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	PLASTICOS LIQUIDOS SYLPYL, S.A. DE C.V.	20-02-2026	En mérito de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se;R E S U E L V EPRIMERO. Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADO, el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia; SEGUNDO. Se CONFIRMA la sentencia interlocutoria de 24 de noviembre de 2025.TERCERO. NOTIFÍQUESE.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
139	22117/25-17-09-6	PLASTICOS LIQUIDOS SYLPYL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tula de Allende del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tula de Allende del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	20-02-2026	En mérito de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se;R E S U E L V EPRIMERO. Ha resultado	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						PROCEDENTE pero INFUNDADO, el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia; SEGUNDO. Se CONFIRMA la sentencia interlocutoria de 24 de noviembre de 2025.TERCERO. NOTIFÍQUESE.		
140	22179/22-17-09-5	MAGDALENA TRIGUEROS RANDOLPH Y/O MAGDALENA TRIGUEROS Y RANDOLPH	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MAGDALENA TRIGUEROS RANDOLPH Y/O MAGDALENA TRIGUEROS Y RANDOLPH	25-02-2026	Se da cuenta del oficio mediante el cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva.- Visto el oficio de cuenta, se ordena dar vista a la parte actora respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva, para los efectos legales conducentes.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
141	22179/22-17-09-5	MAGDALENA TRIGUEROS RANDOLPH Y/O MAGDALENA TRIGUEROS Y RANDOLPH	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	25-02-2026	Se da cuenta del oficio mediante el cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva.- Visto el oficio de cuenta, se ordena dar vista a la parte actora respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva, para los efectos legales conducentes.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
142	22644/25-17-09-8	POWERTECNO ENERGIA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representacion Federal del Trabajo en la Ciudad de Mexico Zona Norte con Sede en Azcapotzalco.	POWERTECNO ENERGIA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	24-02-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 10/02/2026, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
143	22644/25-17-09-8	POWERTECNO ENERGIA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representacion Federal del Trabajo en la Ciudad de Mexico Zona Norte con Sede en Azcapotzalco.	Titular de la Oficina de Representacion Federal del Trabajo en la Ciudad de Mexico Zona Norte con Sede en Azcapotzalco.	24-02-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 10/02/2026, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
144	22644/25-17-09-8	POWERTECNO ENERGIA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representacion Federal del Trabajo en la Ciudad de Mexico Zona Norte con Sede en Azcapotzalco.	POWERTECNO ENERGIA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	25-02-2026	I. La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia; II. Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, la cual quedó precisada en el primer resultando del presente fallo.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA

145	22644/25-17-09-8	POWERTECNO ENERGIA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representacion Federal del Trabajo en la Ciudad de Mexico Zona Norte con Sede en Azcapotzalco.	Titular de la Oficina de Representacion Federal del Trabajo en la Ciudad de Mexico Zona Norte con Sede en Azcapotzalco.	25-02-2026	I. La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia; II. Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, la cual quedó precisada en el primer resultando del presente fallo.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
146	22652/22-17-09-5	JOSE FRANCISCO NAVARRO GONZÁLEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSE FRANCISCO NAVARRO GONZÁLEZ	25-02-2026	Se da cuenta del oficio mediante el cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva.- Visto el oficio de cuenta, se ordena dar vista a la parte actora respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva, para los efectos legales conducentes.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
147	22652/22-17-09-5	JOSE FRANCISCO NAVARRO GONZÁLEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIAL	25-02-2026	Se da cuenta del oficio mediante el cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva.- Visto el oficio de cuenta, se ordena dar vista a la parte actora respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva, para los efectos legales conducentes.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
148	22652/22-17-09-5	JOSE FRANCISCO NAVARRO GONZÁLEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSE FRANCISCO NAVARRO GONZÁLEZ	25-02-2026	Se da cuenta con el escrito, mediante el cual, la parte actora, solicita se requiera el cumplimiento a la sentencia definitiva.- Visto el escrito de cuenta, dígasele al promovente que deberá estarse a lo acordado en auto de esta misma fecha, mediante el cual, se le dio vista del cumplimiento dado por la autoridad, a efecto de que manifestara lo que a su derecho conviniera, lo que se informa para los efectos conducentes a que haya lugar	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
149	22652/22-17-09-5	JOSE FRANCISCO NAVARRO GONZÁLEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIAL	25-02-2026	Se da cuenta con el escrito, mediante el cual, la parte actora, solicita se requiera el cumplimiento a la sentencia definitiva.- Visto el escrito de cuenta, dígasele al promovente que deberá estarse a lo acordado en auto de esta misma fecha, mediante el cual, se le dio vista del cumplimiento dado por la autoridad, a efecto de que manifestara lo que a su derecho conviniera, lo que se informa para los	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

						efectos conducentes a que haya lugar		
150	2315/23-17-09-2	LETICIA PALACIOS NÁJERA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LETICIA PALACIOS NÁJERA	02-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
151	2315/23-17-09-2	LETICIA PALACIOS NÁJERA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
152	23170/21-17-09-5	DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V.	25-02-2026	Se da cuenta del oficio, mediante el cual, el Subdirector Encargado del Archivo General de Concentración de la Dirección General de Archivos del este Tribunal, remite el expediente; en atención al trámite electrónico realizado a través de INTRANET de este Tribunal.- Visto el oficio de cuenta y anexos, se tiene por recibido el oficio de cuenta y el expediente en que se actúa, en consecuencia, agréguese a sus autos sin mayor trámite	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
153	23170/21-17-09-5	DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECTOR DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	25-02-2026	Se da cuenta del oficio, mediante el cual, el Subdirector Encargado del Archivo General de Concentración de la Dirección General de Archivos del este Tribunal, remite el expediente; en atención al trámite electrónico realizado a través de INTRANET de este Tribunal.- Visto el oficio de cuenta y anexos, se tiene por recibido el oficio de cuenta y el expediente en que se actúa, en	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

						consecuencia, agréguese a sus autos sin mayor trámite		
154	23170/21-17-09-5	DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V.	25-02-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal, el 6 de septiembre de 2024, mediante el cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada por esta Sala, exhibiendo para tal efecto diversa documentación.- Visto el oficio de cuenta y anexos, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por informada para todos los efectos jurídicos a que haya lugar. Asimismo, agréguese a sus autos sin mayor trámite	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
155	23170/21-17-09-5	DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECTOR DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	25-02-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal, el 6 de septiembre de 2024, mediante el cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada por esta Sala, exhibiendo para tal efecto diversa documentación.- Visto el oficio de cuenta y anexos, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por informada para todos los efectos jurídicos a que haya lugar. Asimismo, agréguese a sus autos sin mayor trámite	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
156	2336/24-17-09-8	CISCO INTERNATIONAL LIMITED	Administrador de Fiscalización al Sector Financiero \"2\" de la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicios de Administración Tributaria	CISCO INTERNATIONAL LIMITED	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte que derivado de un error involuntario, se omitió notificar al Secretario de Hacienda y Crédito Público, el acuerdo de fecha 16/01/2026, mediante el cual se dio trámite a la	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA

						demanda de amparo. Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se instruye al Actuario adscrito a este Sala, proceda a notificar por oficio Secretario de Hacienda y Crédito Público, el acuerdo de referencia.		
157	2336/24-17-09-8	CISCO INTERNATIONAL LIMITED	Administrador de Fiscalización al Sector Financiero \"2\" de la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicios de Administración Tributaria	Administrador de Fiscalización al Sector Financiero \"2\" de la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicios de Admin	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte que derivado de un error involuntario, se omitió notificar al Secretario de Hacienda y Crédito Público, el acuerdo de fecha 16/01/2026, mediante el cual se dio trámite a la demanda de amparo. Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se instruye al Actuario adscrito a este Sala, proceda a notificar por oficio Secretario de Hacienda y Crédito Público, el acuerdo de referencia.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
158	2336/24-17-09-8	CISCO INTERNATIONAL LIMITED	Administrador de Fiscalización al Sector Financiero \"2\" de la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicios de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte que derivado de un error involuntario, se omitió notificar al Secretario de Hacienda y Crédito Público, el acuerdo de fecha 16/01/2026, mediante el cual se dio trámite a la demanda de amparo. Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se instruye al Actuario adscrito a este Sala, proceda a notificar por oficio Secretario de Hacienda y Crédito Público, el acuerdo de referencia.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
159	23478/25-17-09-5	NORBERTA LUGO RENDON	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA	NORBERTA LUGO RENDON	27-02-2026	PRIMERO. EN CUANTO AL FONDO, la parte actora acreditó su	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

			DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			pretensión, por consiguiente:SEGUNDO. Se declara la nulidad del acto impugnado precisado en el resultando primero del presente fallo por los motivos, fundamentos y para los efectos expuestos en el último considerando del mismo.TERCERO. Notifíquese.		
160	23478/25-17-09-5	NORBERTA LUGO RENDON	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	27-02-2026	PRIMERO. EN CUANTO AL FONDO, la parte actora acreditó su pretensión, por consiguiente:SEGUNDO. Se declara la nulidad del acto impugnado precisado en el resultando primero del presente fallo por los motivos, fundamentos y para los efectos expuestos en el último considerando del mismo.TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
161	23647/23-17-09-5	JESUS ROBERTO LIZARRAGA GUZMAN	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JESUS ROBERTO LIZARRAGA GUZMAN	04-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
162	23647/23-17-09-5	JESUS ROBERTO LIZARRAGA GUZMAN	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVI	04-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
163	23647/23-17-09-5	JESUS ROBERTO LIZARRAGA GUZMAN	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JESUS ROBERTO LIZARRAGA GUZMAN	04-03-2026	Se da cuenta del oficio, a través del cual, la autoridad demandada, comparece a señalar que, para dar cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente indicado al rubro, le resulta necesaria la constancia de evolución salarial actualizada relativa al puesto que ocupó la parte actora en	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

						activo, la cual requirió al **** solicitando a esta Sala se vincule a diversa autoridad para que exhiba la constancia de evolución salarial.- En virtud de lo anterior, dígasele al oficiante que, NO HA LUGAR a requerir al ***, que remita la constancia de evolución salarial relativa al puesto que ocupó en activo el actor, ya que es el Instituto quien se encuentra obligado a obtener la información actualizada referente a la información necesaria para el otorgamiento de prestaciones y servicios del Instituto, siendo la pensión una prestación de las que otorga el Instituto		
164	23647/23-17-09-5	JESUS ROBERTO LIZARRAGA GUZMAN	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVI	04-03-2026	Se da cuenta del oficio, a través del cual, la autoridad demandada, comparece a señalar que, para dar cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente indicado al rubro, le resulta necesaria la constancia de evolución salarial actualizada relativa al puesto que ocupó la parte actora en activo, la cual requirió al **** solicitando a esta Sala se vincule a diversa autoridad para que exhiba la constancia de evolución salarial.- En virtud de lo anterior, dígasele al oficiante que, NO HA LUGAR a requerir al ***, que remita la constancia de evolución salarial relativa al puesto que ocupó en activo el actor, ya que es el Instituto quien se encuentra obligado a obtener la información actualizada referente a la información necesaria para el otorgamiento de prestaciones y servicios del Instituto, siendo la pensión una prestación de las que otorga el Instituto	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
165	23647/23-17-09-5	JESUS ROBERTO LIZARRAGA GUZMAN	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE	JESUS ROBERTO LIZARRAGA GUZMAN	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito, mediante el cual, la parte actora realiza diversas manifestaciones.-	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

			PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			Visto el contenido de escrito de cuenta, dígasele al promovente que deberá estarse a diverso proveído de esta misma fecha, mediante el cual, se admitió la queja por incumplimiento interpuesta por la parte actora, lo que se informa para los efectos conducentes a que haya lugar		
166	23647/23-17-09-5	JESUS ROBERTO LIZARRAGA GUZMAN	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVI	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito, mediante el cual, la parte actora realiza diversas manifestaciones.- Visto el contenido de escrito de cuenta, dígasele al promovente que deberá estarse a diverso proveído de esta misma fecha, mediante el cual, se admitió la queja por incumplimiento interpuesta por la parte actora, lo que se informa para los efectos conducentes a que haya lugar	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
167	24266/23-17-09-2	MARIA EUGENIA ESCALANTE LOPEZ	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA EUGENIA ESCALANTE LOPEZ	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio, mediante el cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva, exhibiendo para tal efecto diversa documentación.- Visto el oficio de cuenta y anexos, dígasele al oficiante que deberá estarse a diverso proveído de esta misma fecha, mediante el cual, se admitió a trámite la queja por defecto interpuesta por la actora en contra del oficio en cumplimiento al fallo definitivo, lo que se informa para los efectos conducentes a que haya lugar	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
168	24266/23-17-09-2	MARIA EUGENIA ESCALANTE LOPEZ	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio, mediante el cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva, exhibiendo para tal efecto diversa documentación.- Visto el oficio de cuenta y anexos, dígasele al oficiante que deberá estarse a diverso proveído de esta misma fecha, mediante el cual, se admitió a trámite la queja por defecto interpuesta por la actora en contra del oficio en cumplimiento al fallo definitivo, lo que se	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

						informa para los efectos conducentes a que haya lugar		
169	24266/23-17-09-2	MARIA EUGENIA ESCALANTE LOPEZ	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA EUGENIA ESCALANTE LOPEZ	03-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
170	24266/23-17-09-2	MARIA EUGENIA ESCALANTE LOPEZ	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
171	2459/25-17-09-5	MARIA ESTHER LOPEZ MIRALRIO	Director de Administración del Centro Federal del Centro de Readaptación Social Número 1 \"ALTIPLANO\" de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	MARIA ESTHER LOPEZ MIRALRIO	13-02-2026	...SE DECLARA NULO TODO LO ACTUADO POR LA PRIMERA SALA REGIONAL DEL OCCIDENTE DE ESTE TRIBUNAL...	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
172	2459/25-17-09-5	MARIA ESTHER LOPEZ MIRALRIO	Director de Administración del Centro Federal del Centro de Readaptación Social Número 1 \"ALTIPLANO\" de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Director de Administración del Centro Federal del Centro de Readaptación Social Número 1 \"ALTIPLANO\" de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	13-02-2026	...SE DECLARA NULO TODO LO ACTUADO POR LA PRIMERA SALA REGIONAL DEL OCCIDENTE DE ESTE TRIBUNAL...	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
173	2459/25-17-09-5	MARIA ESTHER LOPEZ MIRALRIO	Director de Administración del Centro Federal del Centro de Readaptación Social Número 1 \"ALTIPLANO\" de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Comisionado de Prevención y Readaptación Social del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	13-02-2026	...SE DECLARA NULO TODO LO ACTUADO POR LA PRIMERA SALA REGIONAL DEL OCCIDENTE DE ESTE TRIBUNAL...	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
174	2459/25-17-09-5	MARIA ESTHER LOPEZ MIRALRIO	Director de Administración del Centro Federal del Centro de Readaptación Social Número 1 \"ALTIPLANO\" de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Director General del Centro Federal de Readaptación Social Número 1 \"ALTIPLANO\" de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	13-02-2026	...SE DECLARA NULO TODO LO ACTUADO POR LA PRIMERA SALA REGIONAL DEL OCCIDENTE DE ESTE TRIBUNAL...	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
175	2459/25-17-09-5	MARIA ESTHER LOPEZ MIRALRIO	Director de Administración del Centro Federal del Centro de Readaptación Social Número 1	MARIA ESTHER LOPEZ MIRALRIO	16-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/02/2025 por derecho propio. SE	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

			\"ALTIPLANO\" de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana			ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estarán a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
176	2459/25-17-09-5	MARIA ESTHER LOPEZ MIRALRIO	Director de Administración del Centro Federal del Centro de Readaptación Social Número 1 \"ALTIPLANO\" de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Director de Administración del Centro Federal del Centro de Readaptación Social Número 1 \"ALTIPLANO\" de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	16-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/02/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estarán a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

						facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
177	2459/25-17-09-5	MARIA ESTHER LOPEZ MIRALRIO	Director de Administración del Centro Federal del Centro de Readaptación Social Número 1 \"ALTIPLANO\" de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Comisionado de Prevención y Readaptación Social del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	16-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/02/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estarán a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
178	2459/25-17-09-5	MARIA ESTHER LOPEZ MIRALRIO	Director de Administración del Centro Federal del Centro de Readaptación Social Número 1 \"ALTIPLANO\" de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Director General del Centro Federal de Readaptación Social Número 1 \"ALTIPLANO\" de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	16-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/02/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estarán a lo señalado por la Ley. Se tienen	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

						por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
179	24593/23-17-09-8	MARTHA RAMIREZ CERON	Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos de la Gerencia Divisional Centro Sur de la Comision Federal de Electricidad	MARTHA RAMIREZ CERON	09-02-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada el 03/02/2026 por el que la parte actora cumplimenta el requerimietno fomulado mediante auto de 06/01/2026, por lo que al efecto designa perito en materia de Ingeniería Eléctrica y amplia cuestionario. Se concede término para que las partes presenten a sus peritos para la aceptación y protesta del cargo.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
180	24593/23-17-09-8	MARTHA RAMIREZ CERON	Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos de la Gerencia Divisional Centro Sur de la Comision Federal de Electricidad	Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos de la Gerencia Divisional Centro Sur de la Comision Federal de Electricidad	09-02-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada el 03/02/2026 por el que la parte actora cumplimenta el requerimietno fomulado mediante auto de 06/01/2026, por lo que al efecto designa perito en materia de Ingeniería Eléctrica y amplia cuestionario. Se concede término para que las partes presenten a sus peritos para la aceptación y protesta del cargo.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
181	24725/24-17-09-3	SERVICIOS PROFESIONALES ADYDYER, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 8 SAN ÁNGEL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SERVICIOS PROFESIONALES ADYDYER, S.A. DE C.V.	02-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA por la autoridad demandada. Se pone a disposición de la parte actora copia de traslado de la	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THALIA MAYA GUERRERO

						Contestación a la Ampliación. Se informa a las partes que cuentan con el término de 3 días para formular sus alegatos por escrito.		
182	24725/24-17-09-3	SERVICIOS PROFESIONALES ADYDYER, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 8 SAN ÁNGEL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 8 SAN ÁNGEL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA por la autoridad demandada. Se pone a disposición de la parte actora copia de traslado de la Contestación a la Ampliación. Se informa a las partes que cuentan con el término de 3 días para formular sus alegatos por escrito.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THALIA MAYA GUERRERO
183	24735/25-17-09-3	DEGORT S CHEMICAL, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	DEGORT S CHEMICAL, S.A. DE C.V.	25-02-2026	Se tienen por formulados los alegatos.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THALIA MAYA GUERRERO
184	24735/25-17-09-3	DEGORT S CHEMICAL, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	25-02-2026	Se tienen por formulados los alegatos.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THALIA MAYA GUERRERO
185	24735/25-17-09-3	DEGORT S CHEMICAL, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	DEGORT S CHEMICAL, S.A. DE C.V.	25-02-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, 58-1 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala resuelve:PRIMERO. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia, SEGUNDO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, la cual ha quedado debidamente precisada en el resultando primero del presente fallo.TERCERO. NOTIFÍQUESE.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THALIA MAYA GUERRERO
186	24735/25-17-09-3	DEGORT S CHEMICAL, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	25-02-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, 58-1 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala resuelve:PRIMERO. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia, SEGUNDO. Se declara la nulidad	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THALIA MAYA GUERRERO

						lisa y llana de la resolución impugnada, la cual ha quedado debidamente precisada en el resultando primero del presente fallo.TERCERO. NOTIFÍQUESE.		
187	24830/22-17-09-5	FUNDACION DE REHABILITACION INFANTIL TELETON A.C.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de la Ciudad de México \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	FUNDACION DE REHABILITACION INFANTIL TELETON A.C.	25-02-2026	Se da cuenta del oficio mediante el cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva.- Visto el oficio de cuenta, téngase por informada para todos los efectos jurídicos a que haya lugar. Asimismo, agréguese a sus autos sin mayor trámite	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
188	24830/22-17-09-5	FUNDACION DE REHABILITACION INFANTIL TELETON A.C.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de la Ciudad de México \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de la Ciudad de México \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	25-02-2026	Se da cuenta del oficio mediante el cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva.- Visto el oficio de cuenta, téngase por informada para todos los efectos jurídicos a que haya lugar. Asimismo, agréguese a sus autos sin mayor trámite	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
189	24830/22-17-09-5	FUNDACION DE REHABILITACION INFANTIL TELETON A.C.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de la Ciudad de México \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	25-02-2026	Se da cuenta del oficio mediante el cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva.- Visto el oficio de cuenta, téngase por informada para todos los efectos jurídicos a que haya lugar. Asimismo, agréguese a sus autos sin mayor trámite	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
190	24930/25-17-09-5	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	11-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 04/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se reserva acorrdar lo conducente hasta en tanto se resuelva el incidente de incompetencia de territorio planteado por la autoridad.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
191	24930/25-17-09-5	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y	11-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 04/02/2026, por la autoridad	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

				Planeación del Estado de Veracruz		demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se reserva acorrdar lo conducente hasta en tanto se resuelva el incidente de incompetencia de territorio planteado por la autoridad.		
192	24930/25-17-09-5	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	11-02-2026	... SE TIENE POR INTERPUESTO EL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO, por lo que ...SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEL PRESENTE JUICIO hasta en tanto se resuelve el incidente de incompetencia planteado...	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
193	24930/25-17-09-5	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	11-02-2026	... SE TIENE POR INTERPUESTO EL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO, por lo que ...SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEL PRESENTE JUICIO hasta en tanto se resuelve el incidente de incompetencia planteado...	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
194	25106/24-17-09-8	IMPEGNO TALENTO HUMANO, S.A. DE C.V.	Director de Verificaciones Fiscales, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	IMPEGNO TALENTO HUMANO, S.A. DE C.V.	30-06-2025	I. La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia; II. Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, la cual quedó precisada en el primer resultando del presente fallo.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
195	25106/24-17-09-8	IMPEGNO TALENTO HUMANO, S.A. DE C.V.	Director de Verificaciones Fiscales, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	Director de Verificaciones Fiscales, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	30-06-2025	I. La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia; II. Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, la cual quedó precisada en el primer resultando del presente fallo.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
196	25437/22-17-09-6	MARIA ARTEAGA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ARTEAGA	06-02-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE QUEJA	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

197	25437/22-17-09-6	MARIA ARTEAGA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-02-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE QUEJA	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
198	25437/22-17-09-6	MARIA ARTEAGA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ARTEAGA	06-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se:R E S U E L V EPRIMERO. Ha resultado PROCEDENTE y PARCIALMENTE FUNDADA la instancia de QUEJA POR DEFECTO promovida por la parte actora en el presente juicio, en consecuencia;SEGUNDO. Infórmese a la autoridad demandada que cuenta con un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente fallo, para que INEXCUSABLEMENTE dé estricto cumplimiento a la sentencia definitiva de 21 de marzo de 2023.TERCERO. NOTIFÍQUESE.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
199	25437/22-17-09-6	MARIA ARTEAGA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se:R E S U E L V EPRIMERO. Ha resultado PROCEDENTE y PARCIALMENTE FUNDADA la instancia de QUEJA POR DEFECTO promovida por la parte actora en el presente juicio, en consecuencia;SEGUNDO. Infórmese a la autoridad demandada que cuenta con un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente fallo, para que	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						INEXCUSABLEMENTE dé estricto cumplimiento a la sentencia definitiva de 21 de marzo de 2023.TERCERO. NOTIFÍQUESE.		
200	25597/24-17-09-7	GREGORIO URBINA CHAIREZ	Director General de Minas de la Secretaria de Economia	GREGORIO URBINA CHAIREZ	20-02-2026	Agréguese a sus autos el oficio 2529/2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 20 de febrero de 2026, a través del cual la Actuaria del Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que otorgó una prórroga de DIEZ DÍAS a efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria dictada en el D.A. ***.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones en él contenidas, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
201	25597/24-17-09-7	GREGORIO URBINA CHAIREZ	Director General de Minas de la Secretaria de Economia	Director General de Minas de la Secretaria de Economia	20-02-2026	Agréguese a sus autos el oficio 2529/2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 20 de febrero de 2026, a través del cual la Actuaria del Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que otorgó una prórroga de DIEZ DÍAS a efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria dictada en el D.A. ***.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones en él contenidas, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
202	25597/24-17-09-7	GREGORIO URBINA CHAIREZ	Director General de Minas de la Secretaria de Economia	GREGORIO URBINA CHAIREZ	18-02-2026	I. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;II. SE DECLARA LA NULIDAD de las resoluciones impugnadas, precisadas en el primer Resultando del presente falloIII. SE RECONOCE EL DERECHO	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						SUBJETIVO del demandante IV.- Mediante atento oficio que se gire al Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada de la presente sentencia, a fin de que verifique el cumplimiento que se dio a su ejecutoria emitida en el juicio de amparo D.A.		
203	25597/24-17-09-7	GREGORIO URBINA CHAIREZ	Director General de Minas de la Secretaria de Economia	Director General de Minas de la Secretaria de Economia	18-02-2026	I. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;II. SE DECLARA LA NULIDAD de las resoluciones impugnadas, precisadas en el primer Resultando del presente falloIII. SE RECONOCE EL DERECHO SUBJETIVO del demandante IV.- Mediante atento oficio que se gire al Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada de la presente sentencia, a fin de que verifique el cumplimiento que se dio a su ejecutoria emitida en el juicio de amparo D.A.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
204	2561/24-17-09-5	MYNDY GELACIA RUIZ ESPINOZA Y ALFONSO IGNACIO ROSAS VARA	Director General de lo Contencioso y procedimientos Constitucionales de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	MYNDY GELACIA RUIZ ESPINOZA Y ALFONSO IGNACIO ROSAS VARA	13-02-2026	...Se tiene por recibida la razón actuarial, SE INSTRUYE AL ACTUARIO ADSCRITO A ESTA SALA, A QUE PROCEDA A NOTIFICAR POR BOLETÍN JURISDICCIONAL el acuerdo de fecha 18 de noviembre de 2025, así como el presente auto y las subsecuentes actuaciones a la parte actora...	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
205	2561/24-17-09-5	MYNDY GELACIA RUIZ ESPINOZA Y ALFONSO IGNACIO ROSAS VARA	Director General de lo Contencioso y procedimientos Constitucionales de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Director General de lo Contencioso y procedimientos Constitucionales de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	13-02-2026	...Se tiene por recibida la razón actuarial, SE INSTRUYE AL ACTUARIO ADSCRITO A ESTA SALA, A QUE PROCEDA A NOTIFICAR POR BOLETÍN JURISDICCIONAL el acuerdo de fecha 18 de noviembre de 2025, así como el presente auto y las subsecuentes actuaciones a la parte actora...	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

206	2561/24-17-09-5	MYNDY GELACIA RUIZ ESPINOZA Y ALFONSO IGNACIO ROSAS VARA	Director General de lo Contencioso y procedimientos Constitucionales de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	MYNDY GELACIA RUIZ ESPINOZA Y ALFONSO IGNACIO ROSAS VARA	13-02-2026	...Se tiene por recibida la razón actuarial, SE INSTRUYE AL ACTUARIO ADSCRITO A ESTA SALA, A QUE PROCEDA A NOTIFICAR POR BOLETÍN JURISDICCIONAL el acuerdo de fecha 18 de noviembre de 2025, así como el presente auto y las subsecuentes actuaciones a la parte actora...	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
207	2561/24-17-09-5	MYNDY GELACIA RUIZ ESPINOZA Y ALFONSO IGNACIO ROSAS VARA	Director General de lo Contencioso y procedimientos Constitucionales de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Director General de lo Contencioso y procedimientos Constitucionales de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	13-02-2026	...Se tiene por recibida la razón actuarial, SE INSTRUYE AL ACTUARIO ADSCRITO A ESTA SALA, A QUE PROCEDA A NOTIFICAR POR BOLETÍN JURISDICCIONAL el acuerdo de fecha 18 de noviembre de 2025, así como el presente auto y las subsecuentes actuaciones a la parte actora...	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
208	2561/24-17-09-5	MYNDY GELACIA RUIZ ESPINOZA Y ALFONSO IGNACIO ROSAS VARA	Director General de lo Contencioso y procedimientos Constitucionales de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	MYNDY GELACIA RUIZ ESPINOZA Y ALFONSO IGNACIO ROSAS VARA (se reexpide notificacion de acuerdo de fecha 18 de noviembre de 2025, en cumplimiento a los ordenado mediante auto de 13 de febrero de 2026)	18-11-2025	Se da cuenta del oficio, mediante el cual, el Tribunal Colegiado, remite la ejecutoria en la que resolvió el recurso de revisión, solicitando el acuse de recibo correspondiente.- Visto el oficio de cuenta, SE ACUSA DE RECIBO al Tribunal de alzada respecto de la ejecutoria de mérito, del oficio de cuenta y de los autos del juicio de nulidad.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
209	2561/24-17-09-5	MYNDY GELACIA RUIZ ESPINOZA Y ALFONSO IGNACIO ROSAS VARA	Director General de lo Contencioso y procedimientos Constitucionales de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	MYNDY GELACIA RUIZ ESPINOZA Y ALFONSO IGNACIO ROSAS VARA (se reexpide notificacion de acuerdo de fecha 18 de noviembre de 2025, en cumplimiento a los ordenado mediante auto de 13 de febrero de 2026)	18-11-2025	Se da cuenta del oficio, mediante el cual, el Tribunal Colegiado remite la ejecutoria dictada dentro del D.A., en la cual, NO AMPARA Y NI PROTEGE a la parte actora, asimismo, remite los autos del juicio de nulidad en que se actúa.- Visto el oficio de cuenta, téngase por informada a esta Sala. En virtud de lo anterior, se certifica que la sentencia definitiva dictada, ha quedado firme.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
210	25816/25-17-09-4	ATENTO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la CDMX	ATENTO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26 de enero de 2026. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ

						domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referida y por designados a sus delegados. Se conceder a las partes el plazo de ley para que formulen alegatos.		
211	25816/25-17-09-4	ATENTO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la CDMX	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la CDMX	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26 de enero de 2026. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referida y por designados a sus delegados. Se conceder a las partes el plazo de ley para que formulen alegatos.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
212	25816/25-17-09-4	ATENTO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la CDMX	ATENTO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se tiene por precluido su derecho para rendir el informede suspensión para tal efecto, en consecuencia, se ordena turnar el expediente a efecto de que se emita la resolución interlocutoria correspondiente	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
213	25816/25-17-09-4	ATENTO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la CDMX	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la CDMX	03-03-2026	Se tiene por precluido su derecho para rendir el informede suspensión para tal efecto, en consecuencia, se ordena turnar el expediente a efecto de que se emita la resolución interlocutoria correspondiente	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
214	25816/25-17-09-4	ATENTO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la CDMX	ATENTO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	04-03-2026	En mérito de lo expuesto y fundado, con apoyo en los artículos 24, segundo párrafo, 28 y 58-9 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se RESUELVE:I. - HA RESULTADO PROCEDENTE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PRESENTADA POR LA ACTORA, EN CONSECUENCIA;II. - SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LA MULTA IMPUGNADA, DEBIDAMENTE	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ

						DETALLADA EN EL PRIMER RESULTANDO DE LA PRESENTE SENTENCIA, LA CUAL SURTIRÁ SUS EFECTOS CONFORME A LO RESUELTO EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO.III. - NOTIFÍQUESE.		
215	25816/25-17-09-4	ATENTO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la CDMX	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la CDMX	04-03-2026	En mérito de lo expuesto y fundado, con apoyo en los artículos 24, segundo párrafo, 28 y 58-9 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se RESUELVE:I. - HA RESULTADO PROCEDENTE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PRESENTADA POR LA ACTORA, EN CONSECUENCIA;II. - SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LA MULTA IMPUGNADA, DEBIDAMENTE DETALLADA EN EL PRIMER RESULTANDO DE LA PRESENTE SENTENCIA, LA CUAL SURTIRÁ SUS EFECTOS CONFORME A LO RESUELTO EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO.III. - NOTIFÍQUESE.	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
216	26159/25-17-09-8	MAGALY VERÓNICA CAVAZOS REJÓN	Jefe de Departamento Adscrito a la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, de la Agencia Nacional de Aduanas de México, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	MAGALY VERÓNICA CAVAZOS REJÓN	27-02-2026	I. La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia; II. Se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada precisada en el resultando primero del presente fallo.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
217	26159/25-17-09-8	MAGALY VERÓNICA CAVAZOS REJÓN	Jefe de Departamento Adscrito a la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, de la Agencia Nacional de Aduanas de México, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Jefe de Departamento Adscrito a la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, de la Agencia Nacional de Aduanas de México, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	27-02-2026	I. La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia; II. Se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada precisada en el resultando primero del presente fallo.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
218	26159/25-17-09-8	MAGALY VERÓNICA CAVAZOS REJÓN	Jefe de Departamento Adscrito a la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, de la Agencia Nacional de Aduanas de México, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	27-02-2026	I. La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia; II. Se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada precisada en el resultando primero del presente fallo.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
219	26560/23-17-09-5	SUSANO ROMERO RAMIREZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA	SUSANO ROMERO RAMIREZ	04-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS	ARTURO ALONSO

			SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	VÁZQUEZ	HERNÁNDEZ CRUZ
220	26560/23-17-09-5	SUSANO ROMERO RAMIREZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIAL	04-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
221	26560/23-17-09-5	SUSANO ROMERO RAMIREZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUSANO ROMERO RAMIREZ	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio, mediante el cual, la autoridad demandada, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva, exhibiendo para tal efecto diversa documentación.- Visto el contenido del oficio de cuenta y anexos, dígasele al oficiante que deberá estarse a diverso proveído de esta misma fecha, mediante el cual, se admitió la queja por defecto interpuesta por la parte actora en contra del oficio de 26 de marzo de 2025, lo que se informa para los efectos conducentes a que haya lugar.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
222	26560/23-17-09-5	SUSANO ROMERO RAMIREZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIAL	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio, mediante el cual, la autoridad demandada, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva, exhibiendo para tal efecto diversa documentación.- Visto el contenido del oficio de cuenta y anexos, dígasele al oficiante que deberá estarse a diverso proveído de esta misma fecha, mediante el cual, se admitió la queja por defecto interpuesta por la parte actora en contra del oficio de 26 de marzo de 2025, lo que se informa para los	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

						efectos conducentes a que haya lugar.		
223	27011/23-17-09-5	SEARS OPERADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana Ciudad de México Poniente de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana Ciudad de México Poniente de la Procuraduría Federal del Consumidor	25-02-2026	Se da cuenta del oficio, mediante el cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada por esta Instrucción, exhibiendo para tal efecto diversa documentación.- Visto el oficio de cuenta y anexos, téngase por informada para todos los efectos jurídicos a que haya lugar. Asimismo, agréguese a sus autos sin mayor trámite	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
224	27679/21-17-09-2	RAFAELA ESCAMILLA ROMO	Director Normativo de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del ISSSTE	RAFAELA ESCAMILLA ROMO	02-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
225	27679/21-17-09-2	RAFAELA ESCAMILLA ROMO	Director Normativo de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del ISSSTE	Director Normativo de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del ISSSTE	02-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
226	27679/21-17-09-2	RAFAELA ESCAMILLA ROMO	Director Normativo de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del ISSSTE	RAFAELA ESCAMILLA ROMO	02-03-2026	Se da cuenta con los oficios, mediante los cuales, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva, exhibiendo para tal efecto diversa documentación.- Vistos los oficios de cuenta y anexos, dígasele al oficiante que deberá estarse a diverso proveído de esta misma fecha, mediante el cual, se admitió a trámite la queja por defecto interpuesta por la actora en contra del oficio en cumplimiento al fallo definitivo, lo que se informa para los efectos conducentes a que haya lugar.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

227	27679/21-17-09-2	RAFAELA ESCAMILLA ROMO	Director Normativo de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del ISSSTE	Director Normativo de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del ISSSTE	02-03-2026	Se da cuenta con los oficios, mediante los cuales, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva, exhibiendo para tal efecto diversa documentación.- Vistos los oficios de cuenta y anexos, dígasele al oficiante que deberá estarse a diverso proveído de esta misma fecha, mediante el cual, se admitió a trámite la queja por defecto interpuesta por la actora en contra del oficio en cumplimiento al fallo definitivo, lo que se informa para los efectos conducentes a que haya lugar.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
228	28546/18-17-09-8	AURELIO DÍAZ VÁZQUEZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AURELIO DÍAZ VÁZQUEZ	02-03-2026	Se da cuenta con las promociones ingresadas los días 27/06/2024 14/08/2024, 15/04/2025, 17/10/2025, por medio de las cuales la parte actora realiza diversas manifestaciones respecto del cumplimiento dado por parte la autoridad a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Visto lo anterior y realizado el análisis correspondiente se deja sun efectos el el oficio SDP/CS/2781/2022, asimismo, se concede a la autoridad responsable un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES legalmente computados para que dé cumplimiento debido al fallo.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
229	28546/18-17-09-8	AURELIO DÍAZ VÁZQUEZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	02-03-2026	Se da cuenta con las promociones ingresadas los días 27/06/2024 14/08/2024, 15/04/2025, 17/10/2025, por medio de las cuales la parte actora realiza diversas manifestaciones respecto del cumplimiento dado por parte la autoridad a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Visto lo anterior y realizado el análisis correspondiente se deja sun efectos el el oficio SDP/CS/2781/2022, asimismo, se concede a la	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA

						autoridad responsable un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES legalmente computados para que dé cumplimiento debido al fallo.		
230	28546/18-17-09-8	AURELIO DÍAZ VÁZQUEZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AURELIO DÍAZ VÁZQUEZ	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentado el 04/02/2025 por la Parte Actora, a través del cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, en atención a su contenido, se tiene como nuevo domicilio el señalado	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
231	28565/22-17-09-5	MARÍA INÉS JIMÉNEZ CRUZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA DELEGACIÓN REGIONAL SUR EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARÍA INÉS JIMÉNEZ CRUZ	25-02-2026	Se da cuenta del oficio mediante el cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva.- Visto el oficio de cuenta, se ordena dar vista a la parte actora respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva, para los efectos legales conducentes.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
232	28565/22-17-09-5	MARÍA INÉS JIMÉNEZ CRUZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA DELEGACIÓN REGIONAL SUR EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA DELEGACIÓN REGIONAL SUR EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	25-02-2026	Se da cuenta del oficio mediante el cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva.- Visto el oficio de cuenta, se ordena dar vista a la parte actora respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva, para los efectos legales conducentes.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
233	28631/21-17-09-5	JORGE LUIS SANCHEZ MARQUEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JORGE LUIS SANCHEZ MARQUEZ	25-02-2026	Se da cuenta del oficio mediante el cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva.- Visto el oficio de cuenta, se ordena dar vista a la parte actora respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva, para los efectos legales conducentes.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
234	28631/21-17-09-5	JORGE LUIS SANCHEZ MARQUEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE	25-02-2026	Se da cuenta del oficio mediante el cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva.- Visto el oficio de cuenta, se ordena dar vista a la parte actora respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva,	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

			TRABAJADORES DEL ESTADO	SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIAL		para los efectos legales conducentes.		
235	28693/24-17-09-8	PRODUCTORA FORTE, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la Alcaldía Azcapotzalco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	PRODUCTORA FORTE, S.A. DE C.V.	30-05-2025	I. La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia; II. Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, la cual quedó precisada en el primer resultando del presente fallo	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
236	28693/24-17-09-8	PRODUCTORA FORTE, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la Alcaldía Azcapotzalco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la Alcaldía Azcapotzalco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	30-05-2025	I. La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia; II. Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, la cual quedó precisada en el primer resultando del presente fallo	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
237	29431/21-17-09-5	ANTONIO MIGUEL SALINAS VÁZQUEZ	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ANTONIO MIGUEL SALINAS VÁZQUEZ	04-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
238	29431/21-17-09-5	ANTONIO MIGUEL SALINAS VÁZQUEZ	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
239	29431/21-17-09-5	ANTONIO MIGUEL SALINAS VÁZQUEZ	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ANTONIO MIGUEL SALINAS VÁZQUEZ	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio y escrito, mediante los cuales, en le oficio de cuenta, la autoridad demandada, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva, exhibiendo para tal efecto diversa documentación y en el escrito de cuenta, la parte actora solicita se acuerde el recurso de queja interpuesto.- Visto el contenido de escrito y oficio de cuenta y anexos, dígasele al promovente y al oficiante que deberá estarse a diverso	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

						proveído de esta misma fecha, mediante el cual, se admitió la queja por defecto interpuesta por la parte actora en contra del oficio de 6 de agosto de 2024, lo que se informa para los efectos conducentes a que haya lugar.-		
240	29431/21-17-09-5	ANTONIO MIGUEL SALINAS VÁZQUEZ	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio y escrito, mediante los cuales, en le oficio de cuenta, la autoridad demandada, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva, exhibiendo para tal efecto diversa documentación y en el escrito de cuenta, la parte actora solicita se acuerde el recurso de queja interpuesto.- Visto el contenido de escrito y oficio de cuenta y anexos, dígasele al promovente y al oficiante que deberá estarse a diverso proveído de esta misma fecha, mediante el cual, se admitió la queja por defecto interpuesta por la parte actora en contra del oficio de 6 de agosto de 2024, lo que se informa para los efectos conducentes a que haya lugar.-	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
241	29431/21-17-09-5	ANTONIO MIGUEL SALINAS VÁZQUEZ	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ANTONIO MIGUEL SALINAS VÁZQUEZ	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito mediante el cual, la parte actora señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, solicitando se tenga por revocado el domicilio señalado con anterioridad.- Visto el escrito de cuenta, se tiene como nuevo domicilio el ubicado en ****. Se tiene por revocado el domicilio señalado con anterioridad.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
242	29431/21-17-09-5	ANTONIO MIGUEL SALINAS VÁZQUEZ	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito mediante el cual, la parte actora señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, solicitando se tenga por revocado el domicilio señalado con anterioridad.- Visto el escrito de cuenta, se tiene como nuevo domicilio el ubicado en ****. Se tiene por revocado el domicilio señalado con anterioridad.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
243	30185/21-17-09-5	MARTHA MARGARITA ESCOBAR MÁRQUEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA	MARTHA MARGARITA	02-03-2026	...Se da cuenta del oficio, mediante el	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS	ARTURO ALONSO

			SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ESCOBAR MÁRQUEZ		cual, el Tribunal Colegiado remite la ejecutoria dictada dentro del D.A., en la cual, NO AMPARA Y NI PROTEGE a la parte actora, asimismo, remite los autos del juicio de nulidad en que se actúa.- Visto el oficio de cuenta, téngase por informada a esta instrucción. SE ACUSA DE RECIBO al tribunal de alzada. En virtud de lo anterior, se certifica que la sentencia definitiva dictada, ha quedado firme...	VÁZQUEZ	HERNÁNDEZ CRUZ
244	30185/21-17-09-5	MARTHA MARGARITA ESCOBAR MÁRQUEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIAL	02-03-2026	...Se da cuenta del oficio, mediante el cual, el Tribunal Colegiado remite la ejecutoria dictada dentro del D.A., en la cual, NO AMPARA Y NI PROTEGE a la parte actora, asimismo, remite los autos del juicio de nulidad en que se actúa.- Visto el oficio de cuenta, téngase por informada a esta instrucción. SE ACUSA DE RECIBO al tribunal de alzada. En virtud de lo anterior, se certifica que la sentencia definitiva dictada, ha quedado firme...	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
245	30185/21-17-09-5	MARTHA MARGARITA ESCOBAR MÁRQUEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARTHA MARGARITA ESCOBAR MÁRQUEZ	03-03-2026	Visto los escritos presentados por los que se interpone la instancia de queja por incumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito...	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
246	30185/21-17-09-5	MARTHA MARGARITA ESCOBAR MÁRQUEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIAL	03-03-2026	Visto los escritos presentados por los que se interpone la instancia de queja por incumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito...	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

247	30185/21-17-09-5	MARTHA MARGARITA ESCOBAR MÁRQUEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARTHA MARGARITA ESCOBAR MÁRQUEZ	04-03-2026	...MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se envíe al JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO solicitado y remítanse copias certificadas solicitadas.- Finalmente, solicítese atentamente al Juzgado Oficiante, tenga por cumplimentado el requerimiento en los términos que corresponda y deje sin efectos el apercibimiento realizado en el oficio de cuenta...	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
248	30185/21-17-09-5	MARTHA MARGARITA ESCOBAR MÁRQUEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIAL	04-03-2026	...MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se envíe al JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO solicitado y remítanse copias certificadas solicitadas.- Finalmente, solicítese atentamente al Juzgado Oficiante, tenga por cumplimentado el requerimiento en los términos que corresponda y deje sin efectos el apercibimiento realizado en el oficio de cuenta...	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
249	3024/22-17-09-5	MARÍA SILVIA GARCÍA FUENTES	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la delegación Regional Zona Oriente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA SILVIA GARCÍA FUENTES	25-02-2026	Se da cuenta del oficio mediante el cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva.- Visto el oficio de cuenta, se ordena dar vista a la parte actora respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva, para los efectos legales conducentes.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
250	3024/22-17-09-5	MARÍA SILVIA GARCÍA FUENTES	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la delegación Regional Zona Oriente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la delegación Regional Zona Oriente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-02-2026	Se da cuenta del oficio mediante el cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva.- Visto el oficio de cuenta, se ordena dar vista a la parte actora respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva, para los efectos legales conducentes.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

251	3268/26-17-09-5	GS TIENDAS DEPARTAMENTALES, S.A. DE C.V.	Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario Ciudad de México, de la Procuraduría Federal del Consumidor	GS TIENDAS DEPARTAMENTALES, S.A. DE C.V.	18-02-2026	...SE REQUIERE A LA ACTORA para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES legalmente computados, exhiba ante esta Instrucción: a) el original o copia certificada del documento con el que el promovente pretende acreditar la personería con que se ostenta, o bien, acredite su personalidad por alguno de los medios establecidos en el artículo 5, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copias suficientes para el traslado correspondiente apercibida de que en caso de incumplimiento, en términos del penúltimo párrafo del artículo 15, de la ley adjetiva de la materia, se tendrá por no presentada la demanda...	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
252	3328/26-17-09-5	MARIA DE JESUS AYALA PAHUA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE JESUS AYALA PAHUA	24-02-2026	...SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE LA DEMANDA, toda vez que el citado acto no es una resolución definitiva que pueda ser impugnada ante este Tribunal en términos del artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en virtud de que, la causa petendi de la accionante, versa sobre el ajuste a una posible pensión que podría llegarse a tener por parte de la accionante, ya que como se advierte del Expediente Electrónico Único, ofrecido como prueba (visible a foja 38) de los anexos de demanda, el estado que guarda el solicitante es de Trabajador Activo..	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
253	3567/26-17-09-2	ORESTA SOLUCIONES, S.C.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	ORESTA SOLUCIONES, S.C.	26-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante poder notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

						término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
254	3567/26-17-09-2	ORESTA SOLUCIONES, S.C.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	26-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante poder notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

						contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
255	3567/26-17-09-2	ORESTA SOLUCIONES, S.C.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	ORESTA SOLUCIONES, S.C.	26-02-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, hasta en tanto se resuelva el presente incidente de manera definitiva.- Bajo esa tesitura, SE REQUIERE a la autoridad demandada que, en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS siguientes a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe relativo a la suspensión solicitada por la actora, apercibida para el caso de incumplimiento a lo anterior, de que con informe o sin éste, se resolverá lo que en derecho corresponda. Esto último, en el entendido de que, por auto de esta misma fecha, dictado en el principal, ya se ordenó emplazar a la autoridad demandada con copia de la demanda y sus anexos.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
256	3567/26-17-09-2	ORESTA SOLUCIONES, S.C.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	26-02-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, hasta en tanto se resuelva el presente incidente de manera definitiva.- Bajo esa tesitura, SE REQUIERE a la autoridad demandada que, en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS siguientes a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe relativo a la suspensión solicitada por la actora, apercibida para el caso de incumplimiento a lo anterior, de que con informe o sin éste, se resolverá lo que en derecho corresponda. Esto	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

						último, en el entendido de que, por auto de esta misma fecha, dictado en el principal, ya se ordenó emplazar a la autoridad demandada con copia de la demanda y sus anexos.		
257	3759/25-17-09-8	SEARS OPERADORA MÉXICO, S.A. DE C.V.	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Gral. Emiliano Zapata, de la Procuraduría Federal del Consumidor	SEARS OPERADORA MÉXICO, S.A. DE C.V.	30-05-2025	I. La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia; II. Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, la cual quedó precisada en el primer resultando del presente fallo	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
258	3759/25-17-09-8	SEARS OPERADORA MÉXICO, S.A. DE C.V.	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Gral. Emiliano Zapata, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Gral. Emiliano Zapata, de la Procuraduría Federal del Consumidor	30-05-2025	I. La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia; II. Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, la cual quedó precisada en el primer resultando del presente fallo	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
259	3820/23-17-09-3	MEXTUNEL GROUP, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÒN 06 PIEDAD NARVARTE ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MEXTUNEL GROUP, S. DE R.L. DE C.V.	26-02-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 16 de febrero de 2026, a través del cual, a través del cual, el representante legal de la persona moral citada al rubro, realiza diversas manifestaciones respecto del oficio mediante el cual la autoridad demandada rinde el informe relativo a la instancia, en cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de 27 de enero de 2026.Visto lo anterior, se tienen por formuladas las manifestaciones de la actora mismas que serán analizadas al dictar la sentencia que resuelva la instancia de queja por interpuesta por la accionante, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THALIA MAYA GUERRERO
260	3820/23-17-09-3	MEXTUNEL GROUP, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÒN 06 PIEDAD NARVARTE ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÒN 06 PIEDAD NARVARTE ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA	26-02-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México del Tribunal Federal de	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THALIA MAYA GUERRERO

			INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		Justicia Administrativa, el 16 de febrero de 2026, a través del cual, a través del cual, el representante legal de la persona moral citada al rubro, realiza diversas manifestaciones respecto del oficio mediante el cual la autoridad demandada rinde el informe relativo a la instancia, en cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de 27 de enero de 2026.Visto lo anterior, se tienen por formuladas las manifestaciones de la actora mismas que serán analizadas al dictar la sentencia que resuelva la instancia de queja por interpuesta por la accionante, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-		
261	3820/23-17-09-3	MEXTUNEL GROUP, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÒN 06 PIEDAD NARVARTE ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MEXTUNEL GROUP, S. DE R.L. DE C.V.	27-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se:R E S U E L V EPRIMERO. Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADA la instancia de QUEJA POR OMISIÓN promovida por la parte actora en el presente juicio, en consecuencia;SEGUNDO. Infórmese a la autoridad demandada que cuenta con un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente fallo, para que INEXCUSABLEMENTE dé estricto cumplimiento a la sentencia definitiva de 03 de julio de 2023, la sentencia interlocutoria de queja de 29 de noviembre de 2024, la sentencia interlocutoria de queja de 26 de marzo de 2025 y la sentencia interlocutoria de queja de 27 de agosto de 2025. TERCERO. Gírese el oficio correspondiente al	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THALIA MAYA GUERRERO

						titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur de la Ciudad de México, para los efectos señalados en el último considerando de esta sentencia.CUARTO. NOTIFÍQUESE.		
262	3820/23-17-09-3	MEXTUNEL GROUP, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÒN 06 PIEDAD NARVARTE ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÒN 06 PIEDAD NARVARTE ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	27-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se:R E S U E L V EPRIMERO. Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADA la instancia de QUEJA POR OMISIÓN promovida por la parte actora en el presente juicio, en consecuencia;SEGUNDO. Infórmese a la autoridad demandada que cuenta con un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente fallo, para que INEXCUSABLEMENTE dé estricto cumplimiento a la sentencia definitiva de 03 de julio de 2023, la sentencia interlocutoria de queja de 29 de noviembre de 2024, la sentencia interlocutoria de queja de 26 de marzo de 2025 y la sentencia interlocutoria de queja de 27 de agosto de 2025. TERCERO. Gírese el oficio correspondiente al titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur de la Ciudad de México, para los efectos señalados en el último considerando de esta sentencia.CUARTO. NOTIFÍQUESE.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THALIA MAYA GUERRERO
263	3869/26-17-09-5	RAUL DE JESUS REBOLLAR JUAREZ	Titular de la Subdelegación San Ángel de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	RAUL DE JESUS REBOLLAR JUAREZ	26-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/02/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 01 de junio de 2026 para cerrar instrucción.		
264	3869/26-17-09-5	RAUL DE JESUS REBOLLAR JUAREZ	Titular de la Subdelegación San Ángel de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación San Ángel de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	26-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/02/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 01 de junio de	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

						2026 para cerrar instrucción.		
265	3869/26-17-09-5	RAUL DE JESUS REBOLLAR JUAREZ	Titular de la Subdelegación San Ángel de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	RAUL DE JESUS REBOLLAR JUAREZ	26-02-2026	...SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS...	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
266	3869/26-17-09-5	RAUL DE JESUS REBOLLAR JUAREZ	Titular de la Subdelegación San Ángel de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación San Ángel de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	26-02-2026	...SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS...	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
267	4319/21-17-09-5	TECHNIDATA, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE VERIFICACIONES FISCALES, DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	TECHNIDATA, S.A. DE C.V.	25-02-2026	Se da cuenta del oficio mediante el cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva.- Visto el oficio de cuenta, se ordena dar vista a la parte actora respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva, para los efectos legales conducentes.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
268	4319/21-17-09-5	TECHNIDATA, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE VERIFICACIONES FISCALES, DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DIRECTORA DE VERIFICACIONES FISCALES, DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	25-02-2026	Se da cuenta del oficio mediante el cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva.- Visto el oficio de cuenta, se ordena dar vista a la parte actora respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva, para los efectos legales conducentes.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
269	4319/21-17-09-5	TECHNIDATA, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE VERIFICACIONES FISCALES, DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	JEFA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	25-02-2026	Se da cuenta del oficio mediante el cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva.- Visto el oficio de cuenta, se ordena dar vista a la parte actora respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva, para los efectos legales conducentes.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
270	4319/21-17-09-5	TECHNIDATA, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE VERIFICACIONES FISCALES, DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO POR CONDUCTO DE LA SUBADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE LA CDMX 1 DEL SAT	25-02-2026	Se da cuenta del oficio mediante el cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva.- Visto el oficio de cuenta, se ordena dar vista a la parte actora respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva, para los efectos legales conducentes.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
271	5228/24-17-09-7	GOURMET PATTY PIMIENTA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegacion Regional Metropolitana del Valle del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	GOURMET PATTY PIMIENTA, S.A. DE C.V.	03-02-2026	Agréguese sus autos el oficio 817/2026 recibido en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 23 de enero de 2026.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como los autos que integran el juicio de nulidad 5228/24-	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						17-09-7 y una carpeta de suspensión, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar.-		
272	5228/24-17-09-7	GOURMET PATTY PIMIENTA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegacion Regional Metropolitana del Valle del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegacion Regional Metropolitana del Valle del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	03-02-2026	Agréguese sus autos el oficio 817/2026 recibido en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 23 de enero de 2026.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como los autos que integran el juicio de nulidad 5228/24-17-09-7 y una carpeta de suspensión, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar.-	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
273	5228/24-17-09-7	GOURMET PATTY PIMIENTA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegacion Regional Metropolitana del Valle del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	GOURMET PATTY PIMIENTA, S.A. DE C.V.	04-02-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado a través de la Oficialía de Partes de este Tribunal, el día 12 de diciembre de 2025, por medio del cual la Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, solicita se declare la firmeza de la sentencia emitida en el juicio de nulidad indicado al rubro.- Téngase por recibido el oficio de mérito y visto el estado procesal que guardan los autos del juicio de nulidad citado al rubro, y de la revisión efectuada a los mismos se advierte que en el Toca D.A. *** el Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, resolvió negar el amparo a la parte actora, razón por la que con fundamento en el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Juzgadora declara que la sentencia de fecha 20 de junio de 2024, ha quedado firme	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
274	5228/24-17-09-7	GOURMET PATTY PIMIENTA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegacion Regional Metropolitana del Valle del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegacion Regional Metropolitana del Valle del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	04-02-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado a través de la Oficialía de Partes de este Tribunal, el día 12 de diciembre de 2025, por medio del cual la Gerente de	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, solicita se declare la firmeza de la sentencia emitida en el juicio de nulidad indicado al rubro.- Téngase por recibido el oficio de mérito y visto el estado procesal que guardan los autos del juicio de nulidad citado al rubro, y de la revisión efectuada a los mismos se advierte que en el Toca D.A. *** el Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, resolvió negar el amparo a la parte actora, razón por la que con fundamento en el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Juzgadora declara que la sentencia de fecha 20 de junio de 2024, ha quedado firme		
275	5228/24-17-09-7	GOURMET PATTY PIMIENTA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegacion Regional Metropolitana del Valle del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	GOURMET PATTY PIMIENTA, S.A. DE C.V.	08-12-2025	Agréguese a la carpeta de amparo el oficio 19026/2025 recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 5 de diciembre de 2025, por medio del cual la Actuaria del Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el contenido de la ejecutoria pronunciada por dicho Tribunal de fecha 3 de diciembre de 2025, en el juicio de amparo directo con número de Toca D.A. ***, a través de la cual negó el amparo y protección de la Justicia de la Unión a ***, e informa que una vez que cause ejecutoria, devolverá los autos del juicio de nulidad.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, por lo que mediante atento oficio que al efecto se gire al Decimoséptimo Tribunal Colegiado	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						en Materia Administrativa del Primer Circuito, infórmese que esta Instructora queda en espera de que le sean devueltos los autos que integran el juicio de nulidad 5228/24-17-09-7		
276	5228/24-17-09-7	GOURMET PATTY PIMIENTA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegacion Regional Metropolitana del Valle del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegacion Regional Metropolitana del Valle del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	08-12-2025	Agréguese a la carpeta de amparo el oficio 19026/2025 recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 5 de diciembre de 2025, por medio del cual la Actuaria del Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribe el contenido de la ejecutoria pronunciada por dicho Tribunal de fecha 3 de diciembre de 2025, en el juicio de amparo directo con número de Toca D.A. ***, a través de la cual negó el amparo y protección de la Justicia de la Unión a ***, e informa que una vez que cause ejecutoria, devolverá los autos del juicio de nulidad.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, por lo que mediante atento oficio que al efecto se gire al Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, infórmese que esta Instructora queda en espera de que le sean devueltos los autos que integran el juicio de nulidad 5228/24-17-09-7	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
277	5731/23-17-09-2	ALEJANDRA BRUNO VILLAR	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALEJANDRA BRUNO VILLAR	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio, mediante el cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva, exhibiendo para tal efecto diversa documentación.- Visto el oficio de cuenta y anexos, dígasele al oficiante que deberá estarse a diverso proveído de esta misma fecha, mediante el cual, se admitió a trámite la queja por defecto interpuesta por la actora en contra del oficio en cumplimiento al fallo	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

						definitivo, lo que se informa para los efectos conducentes a que haya lugar.		
278	5731/23-17-09-2	ALEJANDRA BRUNO VILLAR	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio, mediante el cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva, exhibiendo para tal efecto diversa documentación.- Visto el oficio de cuenta y anexos, dígasele al oficiante que deberá estarse a diverso proveído de esta misma fecha, mediante el cual, se admitió a trámite la queja por defecto interpuesta por la actora en contra del oficio en cumplimiento al fallo definitivo, lo que se informa para los efectos conducentes a que haya lugar.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
279	5731/23-17-09-2	ALEJANDRA BRUNO VILLAR	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALEJANDRA BRUNO VILLAR	03-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
280	5731/23-17-09-2	ALEJANDRA BRUNO VILLAR	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
281	636/23-17-09-8	IRMA AGUILAR VALERA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, adscrita a la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IRMA AGUILAR VALERA	02-03-2026	Visto el escrito presentado el 13/11/2025, por el que se interpone la instancia de queja por DEFECTO de la sentencia de fecha 30/06/2023, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA

						correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
282	636/23-17-09-8	IRMA AGUILAR VALERA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, adscrita a la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, adscrita a la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios	02-03-2026	Visto el escrito presentado el 13/11/2025, por el que se interpone la instancia de queja por DEFECTO de la sentencia de fecha 30/06/2023, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
283	636/23-17-09-8	IRMA AGUILAR VALERA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, adscrita a la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IRMA AGUILAR VALERA	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 04/12/2025, mediante el cual la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala. Se tiene por informado el cumplimiento de la sentencia y se da vista al actor a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
284	636/23-17-09-8	IRMA AGUILAR VALERA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, adscrita a la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, adscrita a la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 04/12/2025, mediante el cual la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala. Se tiene por informado el cumplimiento de la sentencia y se da vista al actor a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
285	6388/23-17-09-8	OSCAR GODOY CORDERO	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, Movimiento a Nómina de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	OSCAR GODOY CORDERO	02-03-2026	Visto el escrito presentado el 06/11/2025, por el que se interpone la instancia de queja por DEFECTO de la sentencia de fecha 30/11/2023, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA

						que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
286	6388/23-17-09-8	OSCAR GODOY CORDERO	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, Movimiento a Nómina de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, Movimiento a Nómina de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Visto el escrito presentado el 06/11/2025, por el que se interpone la instancia de queja por DEFECTO de la sentencia de fecha 30/11/2023, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
287	6388/23-17-09-8	OSCAR GODOY CORDERO	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, Movimiento a Nómina de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	OSCAR GODOY CORDERO	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 10/11/2025, mediante el cual la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala el día 30/11/2023. Se tiene por informado el cumplimiento de la sentencia y se da vista al actor a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
288	6388/23-17-09-8	OSCAR GODOY CORDERO	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, Movimiento a Nómina de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, Movimiento a Nómina de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 10/11/2025, mediante el cual la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala el día 30/11/2023. Se tiene por informado el cumplimiento de la sentencia y se da vista al actor a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
289	6530/22-17-09-5	GABRIEL MÁRQUEZ GUTIÉRREZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	GABRIEL MÁRQUEZ GUTIÉRREZ	25-02-2026	Se da cuenta del oficio mediante el cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva.- Visto el oficio de cuenta, se ordena dar vista a la parte actora respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva,	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

			TRABAJADORES DEL ESTADO			para los efectos legales conducentes.		
290	6530/22-17-09-5	GABRIEL MÁRQUEZ GUTIÉRREZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIAL	25-02-2026	Se da cuenta del oficio mediante el cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva.- Visto el oficio de cuenta, se ordena dar vista a la parte actora respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva, para los efectos legales conducentes.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
291	6809/23-17-09-5	REYNA REYES MORENO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	REYNA REYES MORENO	16-02-2026	...SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO...	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
292	6809/23-17-09-5	REYNA REYES MORENO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	16-02-2026	...SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO...	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
293	6809/23-17-09-5	REYNA REYES MORENO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	REYNA REYES MORENO	16-02-2026	...dígase a los promoventes, que deberá estarse al acuerdo de esta misma fecha, por medio del cual se sobreseyó el presente juicio...	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
294	6809/23-17-09-5	REYNA REYES MORENO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	16-02-2026	...dígase a los promoventes, que deberá estarse al acuerdo de esta misma fecha, por medio del cual se sobreseyó el presente juicio...	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
295	7793/22-17-09-5	SILVIA ANGELICA SALASPLATA SALINAS	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SILVIA ANGELICA SALASPLATA SALINAS	25-02-2026	Se da cuenta de los escritos, por medio de los cuales, la parte actora señala nuevos autorizados para oír y recibir notificaciones.- Vistos los escritos de cuenta, se tiene como autorizadas a las personas mencionadas en su escrito de cuenta, en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, según corresponda	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
296	7793/22-17-09-5	SILVIA ANGELICA SALASPLATA SALINAS	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA	25-02-2026	Se da cuenta de los escritos, por medio de los cuales, la parte actora señala	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

			NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		nuevos autorizados para oír y recibir notificaciones.- Vistos los escritos de cuenta, se tiene como autorizadas a las personas mencionadas en su escrito de cuenta, en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, según corresponda		
297	7793/22-17-09-5	SILVIA ANGELICA SALASPLATA SALINAS	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SILVIA ANGELICA SALASPLATA SALINAS	25-02-2026	Se da cuenta del escrito, por medio del cual, la parte actora solicita copias simples del oficio *** exhibido por la autoridad demandada.- Visto el escrito de cuenta, se instruye al C. Secretario de Acuerdos, expida las copias simples de lo anteriormente descrito, previa forma del pago de derechos que presente la actora ante esta Instrucción al momento de recoger la misma.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
298	7793/22-17-09-5	SILVIA ANGELICA SALASPLATA SALINAS	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	25-02-2026	Se da cuenta del escrito, por medio del cual, la parte actora solicita copias simples del oficio *** exhibido por la autoridad demandada.- Visto el escrito de cuenta, se instruye al C. Secretario de Acuerdos, expida las copias simples de lo anteriormente descrito, previa forma del pago de derechos que presente la actora ante esta Instrucción al momento de recoger la misma.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
299	7793/22-17-09-5	SILVIA ANGELICA SALASPLATA SALINAS	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SILVIA ANGELICA SALASPLATA SALINAS	25-02-2026	Se da cuenta del oficio mediante el cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva.- Visto el oficio de cuenta, se ordena dar vista a la parte actora respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva, para los efectos legales conducentes.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
300	7793/22-17-09-5	SILVIA ANGELICA SALASPLATA SALINAS	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	25-02-2026	Se da cuenta del oficio mediante el cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva.- Visto el oficio de cuenta, se ordena dar vista a la parte actora respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva,	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

				TRABAJADORES DEL ESTADO		para los efectos legales conducentes.		
301	7793/22-17-09-5	SILVIA ANGELICA SALASPLATA SALINAS	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SILVIA ANGELICA SALASPLATA SALINAS	25-02-2026	Se da cuenta con el escrito, mediante el cual, la parte actora, realiza diversas manifestaciones respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva por la autoridad demandada.- Visto el escrito de cuenta, dígasele al promovente que deberá estarse a lo acordado en auto de esta misma fecha, mediante el cual, se dio vista a la parte actora del cumplimiento dado por la autoridad, a efecto de que manifestara lo que a su derecho conviniera, lo que se informa para los efectos conducentes a que haya lugar.-	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
302	7793/22-17-09-5	SILVIA ANGELICA SALASPLATA SALINAS	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	25-02-2026	Se da cuenta con el escrito, mediante el cual, la parte actora, realiza diversas manifestaciones respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva por la autoridad demandada.- Visto el escrito de cuenta, dígasele al promovente que deberá estarse a lo acordado en auto de esta misma fecha, mediante el cual, se dio vista a la parte actora del cumplimiento dado por la autoridad, a efecto de que manifestara lo que a su derecho conviniera, lo que se informa para los efectos conducentes a que haya lugar.-	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
303	7821/23-17-09-6	HADID MORALES CERVANTES	Subdirectora del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HADID MORALES CERVANTES	06-02-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE QUEJA	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
304	7821/23-17-09-6	HADID MORALES CERVANTES	Subdirectora del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-02-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE QUEJA	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
305	7821/23-17-09-6	HADID MORALES CERVANTES	Subdirectora del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HADID MORALES CERVANTES	13-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se:R E S U E L V EPRIMERO. Ha resultado PROCEDENTE y	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						PARCIALMENTE FUNDADA la instancia de QUEJA POR DEFECTO promovida por la parte actora en el presente juicio, en consecuencia;SEGUNDO. Infórmese a la autoridad demandada que cuenta con un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente fallo, para que INEXCUSABLEMENTE dé estricto cumplimiento a la sentencia definitiva de 14 de julio de 2023.TERCERO. NOTIFÍQUESE.		
306	7821/23-17-09-6	HADID MORALES CERVANTES	Subdirectora del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se:R E S U E L V EPRIMERO. Ha resultado PROCEDENTE y PARCIALMENTE FUNDADA la instancia de QUEJA POR DEFECTO promovida por la parte actora en el presente juicio, en consecuencia;SEGUNDO. Infórmese a la autoridad demandada que cuenta con un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente fallo, para que INEXCUSABLEMENTE dé estricto cumplimiento a la sentencia definitiva de 14 de julio de 2023.TERCERO. NOTIFÍQUESE.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
307	8271/22-17-09-8	FERROCARRIL MEXICANO S.A. DE C.V.	Director Local Chihuahua de la Conagua	FERROCARRIL MEXICANO S.A. DE C.V.	03-03-2026	Visto el escrito presentado el 12/12/2025, por el que se interpone la instancia de queja por OMISIÓN de la sentencia de fecha 26/08/2022, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA

						correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
308	8271/22-17-09-8	FERROCARRIL MEXICANO S.A. DE C.V.	Director Local Chihuahua de la Conagua	Director Local Chihuahua de la Conagua	03-03-2026	Visto el escrito presentado el 12/12/2025, por el que se interpone la instancia de queja por OMISIÓN de la sentencia de fecha 26/08/2022, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ROBERTO OCTAVIO CARREÓN TEJEIDA
309	8474/22-17-09-5	RAFAELA CARRIÓN GÓMEZ	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	RAFAELA CARRIÓN GÓMEZ	05-03-2026	Se da cuenta con los oficios mediante los cuales, la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, exhibiendo para tal efecto diversa documentación.- Vistos los oficios de cuenta y anexos, dígasele al oficiante que deberá estarse a diverso proveído de esta misma fecha mediante el cual, se admitió a trámite la queja por defecto interpuesta por la actora, lo que se informa para los efectos conducentes a que haya lugar	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
310	8474/22-17-09-5	RAFAELA CARRIÓN GÓMEZ	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	05-03-2026	Se da cuenta con los oficios mediante los cuales, la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, exhibiendo para tal efecto diversa documentación.- Vistos los oficios de cuenta y anexos, dígasele al oficiante que deberá estarse a diverso proveído de esta misma fecha mediante el cual, se admitió a trámite la queja por defecto interpuesta por la actora, lo que se informa para los efectos conducentes a que haya lugar	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

311	8474/22-17-09-5	RAFAELA CARRIÓN GÓMEZ	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	RAFAELA CARRIÓN GÓMEZ	05-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
312	8474/22-17-09-5	RAFAELA CARRIÓN GÓMEZ	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	05-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
313	885/26-17-09-7	ESPERANZA NORTE LA VILLA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la Alcaldía Azcapotzalco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	ESPERANZA NORTE LA VILLA, S.A. DE C.V.	23-02-2026	Vistas las constancias de autos se desprende que por auto de 19 de enero de 2026, se concedió a la autoridad demandada el término de CUARENTA Y OCHO HORAS para que rindiera su informe con relación al incidente de medidas cautelares promovido por la parte actora.- Ahora bien el auto del que se trata, fue notificado por boletín jurisdiccional a la autoridad demandada el 12 de febrero de 2026, como se advierte de las constancias de notificación que obran en el expediente al rubro citado, por lo que el término en comento inició el día 18 y feneció el día 20, ambos de febrero del presente año.- En ese tenor y toda vez que a la fecha del presente acuerdo no existe constancia de que la autoridad demandada haya rendido su informe, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD para tal efecto, de conformidad con el artículo 288 del	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en relación con la fracción VII del artículo 36 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa		
314	885/26-17-09-7	ESPERANZA NORTE LA VILLA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la Alcaldía Azcapotzalco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la Alcaldía Azcapotzalco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	23-02-2026	Vistas las constancias de autos se desprende que por auto de 19 de enero de 2026, se concedió a la autoridad demandada el término de CUARENTA Y OCHO HORAS para que rindiera su informe con relación al incidente de medidas cautelares promovido por la parte actora.- Ahora bien el auto del que se trata, fue notificado por boletín jurisdiccional a la autoridad demandada el 12 de febrero de 2026, como se advierte de las constancias de notificación que obran en el expediente al rubro citado, por lo que el término en comento inició el día 18 y feneció el día 20, ambos de febrero del presente año.- En ese tenor y toda vez que a la fecha del presente acuerdo no existe constancia de que la autoridad demandada haya rendido su informe, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD para tal efecto, de conformidad con el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en relación con la fracción VII del artículo 36 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
315	885/26-17-09-7	ESPERANZA NORTE LA VILLA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la Alcaldía Azcapotzalco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	ESPERANZA NORTE LA VILLA, S.A. DE C.V.	24-02-2026	Vistas las constancias del juicio al rubro citado, y como se desprende del análisis realizado al expediente en que se actúa, se advierte que por acuerdo de fecha 19 de enero de 2026, se otorgó a la parte actora el término legal de tres días hábiles para que acreditara ante esta Sala haber garantizado el	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						interés fiscal por cualquiera de los medios permitidos, respecto de la suspensión de la ejecución de los créditos impugnados y como se advierte que a la fecha no se ha recibido promoción alguna por la que desahogue dicho requerimiento, a pesar de que dicho acuerdo le fue notificado legalmente por boletín jurisdiccional, como se advierte de las constancias de notificación que obran en el expediente al rubro indicado, por lo que a la fecha ha transcurrido en exceso el término señalado y por ende se declara precluido su derecho para tal efecto.- Ahora bien, con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, en relación con el diverso 36, fracción IX de la Ley Orgánica de este Tribunal, la Magistrada Instructora procede a dictar la sentencia interlocutoria que conforme a derecho corresponda		
316	885/26-17-09-7	ESPERANZA NORTE LA VILLA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la Alcaldía Azcapotzalco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la Alcaldía Azcapotzalco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	24-02-2026	Vistas las constancias del juicio al rubro citado, y como se desprende del análisis realizado al expediente en que se actúa, se advierte que por acuerdo de fecha 19 de enero de 2026, se otorgó a la parte actora el término legal de tres días hábiles para que acreditara ante esta Sala haber garantizado el interés fiscal por cualquiera de los medios permitidos, respecto de la suspensión de la ejecución de los créditos impugnados y como se advierte que a la fecha no se ha recibido promoción alguna por la que desahogue dicho requerimiento, a pesar de que dicho acuerdo le fue notificado legalmente por boletín jurisdiccional, como	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						se advierte de las constancias de notificación que obran en el expediente al rubro indicado, por lo que a la fecha ha transcurrido en exceso el término señalado y por ende se declara precluido su derecho para tal efecto.- Ahora bien, con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, en relación con el diverso 36, fracción IX de la Ley Orgánica de este Tribunal, la Magistrada Instructora procede a dictar la sentencia interlocutoria que conforme a derecho corresponda		
317	885/26-17-09-7	ESPERANZA NORTE LA VILLA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la Alcaldía Azcapotzalco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	ESPERANZA NORTE LA VILLA, S.A. DE C.V.	10-02-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal el día 10 de febrero de 2026.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA.- Emplácese al Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la Alcaldía Azcapotzalco, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
318	885/26-17-09-7	ESPERANZA NORTE LA VILLA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la Alcaldía Azcapotzalco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la Alcaldía Azcapotzalco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	10-02-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal el día 10 de febrero de 2026.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA.- Emplácese al Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la Alcaldía Azcapotzalco, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
319	885/26-17-09-7	ESPERANZA NORTE LA VILLA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la Alcaldía Azcapotzalco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	ESPERANZA NORTE LA VILLA, S.A. DE C.V.	25-02-2026	I.- ES PROCEDENTE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA POR EL ACTOR, EN CONSECUENCIA:II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						DEFINITIVA, la cual surtirá efectos siempre y cuando la parte actora constituya ante la autoridad exactora, la garantía del interés fiscal de la resolución impugnada en el presente juicio.III.- NOTIFÍQUESE		
320	885/26-17-09-7	ESPERANZA NORTE LA VILLA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la Alcaldía Azcapotzalco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la Alcaldía Azcapotzalco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	25-02-2026	I.- ES PROCEDENTE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA POR EL ACTOR, EN CONSECUENCIA:II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, la cual surtirá efectos siempre y cuando la parte actora constituya ante la autoridad exactora, la garantía del interés fiscal de la resolución impugnada en el presente juicio.III.- NOTIFÍQUESE	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
321	9615/23-17-09-5	EDUARDO ZEPEDA ESTRADA	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Admnistración Tributaria	EDUARDO ZEPEDA ESTRADA	25-02-2026	Agréguese a sus autos el escrito y oficio, a través de los cuales, la parte actora y la autoridad demandada formulan alegatos por escrito.- En virtud de lo anterior, téngase por recibidos el escrito y oficio de cuenta, asimismo, agréguese a sus autos sin mayor trámite	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
322	9615/23-17-09-5	EDUARDO ZEPEDA ESTRADA	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Admnistración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Admnistración Tributaria	25-02-2026	Agréguese a sus autos el escrito y oficio, a través de los cuales, la parte actora y la autoridad demandada formulan alegatos por escrito.- En virtud de lo anterior, téngase por recibidos el escrito y oficio de cuenta, asimismo, agréguese a sus autos sin mayor trámite	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
323	9615/23-17-09-5	EDUARDO ZEPEDA ESTRADA	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Admnistración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	25-02-2026	Agréguese a sus autos el escrito y oficio, a través de los cuales, la parte actora y la autoridad demandada formulan alegatos por escrito.- En virtud de lo anterior, téngase por recibidos el escrito y oficio de cuenta, asimismo, agréguese a sus autos sin mayor trámite	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
324	9736/24-17-09-2	ROMAN BARENCA SOSA	Jefa de Servicios de Asignación y Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROMAN BARENCA SOSA	02-03-2026	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales de este Tribunal, el treinta de enero de dos mil veintiséis, mediante el cual, la parte actora interpone queja por	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

						incumplimiento a la sentencia definitiva de treinta y uno de enero de dos mil veinticinco.- Visto el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 58, fracción II, inciso a), subinciso 3, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE LA QUEJA POR INCUMPLIMIENTO interpuesta por la actora.- Por lo anterior, con copia del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada para que, dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles legalmente computados, rinda el informe correspondiente a la queja de mérito, en el entendido de que una vez transcurrido dicho plazo, con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.		
325	9736/24-17-09-2	ROMAN BARENCA SOSA	Jefa de Servicios de Asignación y Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación y Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trab	02-03-2026	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales de este Tribunal, el treinta de enero de dos mil veintiséis, mediante el cual, la parte actora interpone queja por incumplimiento a la sentencia definitiva de treinta y uno de enero de dos mil veinticinco.- Visto el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 58, fracción II, inciso a), subinciso 3, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE LA QUEJA POR INCUMPLIMIENTO interpuesta por la actora.- Por lo anterior, con copia del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada para que, dentro del plazo de CINCO DÍAS	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

						hábiles legalmente computados, rinda el informe correspondiente a la queja de mérito, en el entendido de que una vez transcurrido dicho plazo, con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.		
326	9955/23-17-09-5	EULALIA ROMAN LUIS	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE.	EULALIA ROMAN LUIS	04-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
327	9955/23-17-09-5	EULALIA ROMAN LUIS	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE.	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE.	04-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
328	9955/23-17-09-5	EULALIA ROMAN LUIS	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE.	EULALIA ROMAN LUIS	04-03-2026	Se da cuenta con los oficios, mediante los cuales, la autoridad demandada, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva, exhibiendo para tal efecto diversa documentación.- Visto el contenido de los oficios de cuenta y anexos, dígasele al oficiante que deberá estarse a diverso proveído de esta misma fecha, mediante el cual, se admitió la queja por defecto interpuesta por la parte actora en contra del oficio, lo que se informa para los efectos conducentes a que haya lugar.-	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
329	9955/23-17-09-5	EULALIA ROMAN LUIS	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE.	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE.	04-03-2026	Se da cuenta con los oficios, mediante los cuales, la autoridad demandada, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva, exhibiendo para tal efecto diversa documentación.- Visto el contenido de los oficios de cuenta	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

						y anexos, dígasele al oficiante que deberá estarse a diverso proveído de esta misma fecha, mediante el cual, se admitió la queja por defecto interpuesta por la parte actora en contra del oficio, lo que se informa para los efectos conducentes a que haya lugar.-		

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

CIUDAD DE MéXICO
DÉCIMA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	13253/25-17-10-4	ARTURO CONTRERAS PACHECO	Dirección del Hospital General Dr. Fernando Quiroz Gutiérrez del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección del Hospital General Dr. Fernando Quiroz Gutiérrez del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-03-2026	Indíquese a las partes que mediante acuerdo G/JGA/33/2026 de 03 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal, decretó la adscripción del Magistrado XX, a la Primera Ponencia de esta Décima Sala Regional en la Ciudad de México en sustitución del Primer Secretario en Funciones de Magistrado.- En cumplimiento a lo ordenado en los puntos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto del Acuerdo aludido, hágase del conocimiento de las partes la Adscripción a esta Sala del C. Magistrado XX a partir del 04 de marzo de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTÍZ
2	13253/25-17-10-4	ARTURO CONTRERAS PACHECO	Dirección del Hospital General Dr. Fernando Quiroz Gutiérrez del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección del Hospital General Dr. Fernando Quiroz Gutiérrez del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se advierte que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar, en el presente expediente, por lo que comuníquese a las partes en el presente juicio que con fundamento en el artículo 47 de la Ley en cita, disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos, del día hábil siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTÍZ
3	1557/25-17-10-2	KARLA NIEVES CASTAÑON FABIAN	Comisión de Quejas Médicas de la Zona Oriente de la Ciudad de México en le Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	KARLA NIEVES CASTAÑON FABIAN	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 26/02/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA

			los Trabajadores del Estado			la sentencia de fecha 14/11/2025, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
4	10726/23-17-10-6	RODRIGO HERNANDEZ AGUILAR	Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	RODRIGO HERNANDEZ AGUILAR	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/01/2026 través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala, en el juicio de nulidad.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
5	10726/23-17-10-6	RODRIGO HERNANDEZ AGUILAR	Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/01/2026 través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala, en el juicio de nulidad.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
6	10762/25-17-10-9	LAGUMEX SISTEM, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional Sur del Instituto del Seguro Social	LAGUMEX SISTEM, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Vistas las constancias del expediente en que se actúa, se advierte que mediante proveído de 03 de diciembre de 2025, se requirió al perito de la autoridad demandada para que en el término de quince días rindiera su dictamen en materia de grafoscopía; mismo	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						que fue notificado personalmente al perito el 03 de diciembre de 2025; por lo que el citado término transcurrió del 05 de diciembre de 2025 al 15 de enero de 2026, en términos de ley; sin que dentro del plazo concedido, el perito designado por la autoridad demandada rindiera su dictamen; entonces, con fundamento en el artículo 43, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como el numeral 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se tiene por PRECLUÍDO el plazo concedido al perito de la autoridad demandada para tal efecto, por lo que resulta procedente declarar desierto el incidente de falsedad de documentos interpuesto por la autoridad demandada, dado que ni la demandada ni la parte actora desahogaron la prueba pericial necesaria para la resolución del incidente en cuestión.-		
7	10762/25-17-10-9	LAGUMEX SISTEM, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional Sur del Instituto del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional Sur del Instituto del Seguro Social	02-03-2026	Vistas las constancias del expediente en que se actúa, se advierte que mediante proveído de 03 de diciembre de 2025, se requirió al perito de la autoridad demandada para que en el término de quince días rindiera su dictamen en materia de grafoscopía; mismo que fue notificado personalmente al perito el 03 de diciembre de 2025; por lo que el citado término transcurrió del 05 de diciembre de 2025 al 15 de enero de 2026, en términos de ley; sin que dentro del plazo concedido, el perito designado por la autoridad demandada rindiera su dictamen; entonces, con fundamento en el artículo 43, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						Contencioso Administrativo, así como el numeral 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se tiene por PRECLUÍDO el plazo concedido al perito de la autoridad demandada para tal efecto, por lo que resulta procedente declarar desierto el incidente de falsedad de documentos interpuesto por la autoridad demandada, dado que ni la demandada ni la parte actora desahogaron la prueba pericial necesaria para la resolución del incidente en cuestión.-		
8	10762/25-17-10-9	LAGUMEX SISTEM, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional Sur del Instituto del Seguro Social	LAGUMEX SISTEM, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Vistas las constancias del diverso expediente en que se actúa se advierte que mediante auto de 07 de octubre de 2025, se reservó acordar lo conducente en relación a la contestación de demanda exhibida por la autoridad demandada hasta que en tanto se resolviera el incidente interpuesto por la autoridad y toda vez que mediante diverso auto de 02 de marzo de 2026 se declaró desierto el incidente de falsedad de documentos; procede acordar lo siguiente: Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 25 de septiembre de 2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
9	10762/25-17-10-9	LAGUMEX SISTEM, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional Sur del Instituto del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional Sur del Instituto del Seguro Social	03-03-2026	Vistas las constancias del diverso expediente en que se actúa se advierte que mediante auto de 07 de octubre de 2025, se reservó acordar lo conducente en relación a la contestación de demanda exhibida por la autoridad demandada hasta que en tanto se resolviera el incidente interpuesto por la autoridad y toda vez que mediante diverso auto de 02 de marzo de 2026 se declaró desierto el incidente de falsedad de documentos; procede acordar lo siguiente: Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 25 de septiembre de 2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
10	11486/21-17-10-6	MA. DE SOCORRO LARIOS SANDOVAL	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	MA. DE SOCORRO LARIOS SANDOVAL	24-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/02/2026, mediante el cual la autoridad demandada rinde su informe respecto de la instancia de queja. Se tiene por rendido el informe por lo que dese cuenta a la Sala, a efecto de que emita la resolución que en derecho corresponda	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
11	11486/21-17-10-6	MA. DE SOCORRO LARIOS SANDOVAL	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES	DIRECTOR NORMATIVO DE	24-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el	CLAUDIA PALACIOS	ELÍAS FERNANDO

			ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE		20/02/2026, mediante el cual la autoridad demandada rinde su informe respecto de la instancia de queja. Se tiene por rendido el informe por lo que dese cuenta a la Sala, a efecto de que emita la resolución que en derecho corresponda	ESTRADA	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
12	11486/21-17-10-6	MA. DE SOCORRO LARIOS SANDOVAL	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	MA. DE SOCORRO LARIOS SANDOVAL	26-02-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE Y FUNDADA la queja interpuesta por la parte actora;II.-Se deja sin efectos la resolución administrativa contenida en el oficio SP/RES/8009/2025 de 14 de noviembre de 2025, signado por el Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y se concede a la autoridad demandada un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, para que emita una nueva resolución, cumplimentando debidamente la sentencia definitiva de 01 de agosto de 2022, conforme a los lineamientos expresados en el presente fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
13	11486/21-17-10-6	MA. DE SOCORRO LARIOS SANDOVAL	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	26-02-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE Y FUNDADA la queja interpuesta por la parte actora;II.-Se deja sin efectos la resolución administrativa contenida en el oficio SP/RES/8009/2025 de 14 de noviembre de 2025, signado por el Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y se concede a la autoridad demandada un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, para que emita una nueva resolución, cumplimentando debidamente la	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						sentencia definitiva de 01 de agosto de 2022, conforme a los lineamientos expresados en el presente fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
14	12218/25-17-10-6	LORENZO ROBERTO SANCHEZ AGUILAR	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LORENZO ROBERTO SANCHEZ AGUILAR	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/01/2026 por el cual el Tribunal Colegiado informa que se resolvió desechar el recurso. Téngase por recibido el oficio de cuenta para todos los efectos legales a los que haya lugar	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
15	12218/25-17-10-6	LORENZO ROBERTO SANCHEZ AGUILAR	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/01/2026 por el cual el Tribunal Colegiado informa que se resolvió desechar el recurso. Téngase por recibido el oficio de cuenta para todos los efectos legales a los que haya lugar	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
16	12597/24-17-10-8	ANGELITA MAY CASTRO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	ANGELITA MAY CASTRO	03-03-2026	deberán estarse a lo acordado en dicho proveido	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
17	12597/24-17-10-8	ANGELITA MAY CASTRO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	03-03-2026	deberán estarse a lo acordado en dicho proveido	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
18	12597/24-17-10-8	ANGELITA MAY CASTRO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	ANGELITA MAY CASTRO	03-03-2026	SE TIENE POR INTERPUESTA LA QUEJA POR DEFECTO	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
19	12597/24-17-10-8	ANGELITA MAY CASTRO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	03-03-2026	SE TIENE POR INTERPUESTA LA QUEJA POR DEFECTO	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
20	13409/24-17-10-9	CATALINA LURIA JIMENEZ	Subdirectora de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CATALINA LURIA JIMENEZ	26-02-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE y parcialmente FUNDADA la queja interpuesta por la parte actora; II.-Se deja sin efectos la resolución administrativa contenida en el oficio SP/RES/8092/2025 de 19 de noviembre de 2025, emitido por el Subdirector de	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y se concede a la autoridad demandada un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, para que emita una nueva resolución, cumplimentando debidamente la sentencia definitiva de 30 de octubre de 2024, conforme a los lineamientos expresados en el presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE		
21	13409/24-17-10-9	CATALINA LURIA JIMENEZ	Subdirectora de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	26-02-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE y parcialmente FUNDADA la queja interpuesta por la parte actora; II.-Se deja sin efectos la resolución administrativa contenida en el oficio SP/RES/8092/2025 de 19 de noviembre de 2025, emitido por el Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y se concede a la autoridad demandada un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, para que emita una nueva resolución, cumplimentando debidamente la sentencia definitiva de 30 de octubre de 2024, conforme a los lineamientos expresados en el presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
22	13409/24-17-10-9	CATALINA LURIA JIMENEZ	Subdirectora de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CATALINA LURIA JIMENEZ	24-02-2026	Se da cuenta con el oficio número 600.602.1/JS/9464/2026 recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 23 de febrero de 2026, a través del cual la delegada de la autoridad demandada, rinde su informe respecto de la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva, interpuesta por la parte actora en el	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						juicio en que se actúa.- Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en los dispuesto por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por rendido el informe de la enjuiciada respecto de la instancia de mérito, en términos del artículo 58, fracción II, inciso b), tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que dese cuenta a la Sala, a efecto de que se emita la resolución que en derecho corresponda		
23	13409/24-17-10-9	CATALINA LURIA JIMENEZ	Subdirectora de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-02-2026	Se da cuenta con el oficio número 600.602.1/JS/9464/2026 recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 23 de febrero de 2026, a través del cual la delegada de la autoridad demandada, rinde su informe respecto de la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva, interpuesta por la parte actora en el juicio en que se actúa.- Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en los dispuesto por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por rendido el informe de la enjuiciada respecto de la instancia de mérito, en términos del artículo 58, fracción II, inciso b), tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que dese cuenta a la Sala, a efecto de que se emita la resolución que en derecho corresponda	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
24	13409/24-17-10-9	CATALINA LURIA JIMENEZ	Subdirectora de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	CATALINA LURIA JIMENEZ	24-02-2026	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JS/7913/2026 recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

			los Trabajadores del Estado			este Tribunal, el día 13 de febrero de 2026, a través del cual, la delegada de la autoridad demandada, a efecto de acreditar el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala el 30 de octubre de 2024; exhibe copia de la resolución administrativa contenida en el oficio SP/RES/8092/2025 de 19 de noviembre de 2025, emitida por el Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como la cédula de notificación de dicha resolución a la parte actora.- Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, y con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, toda vez que lo relativo a el debido cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala dentro del presente juicio, se encuentra pendiente de resolver en la instancia de queja por defecto promovida por la accionante, la cual fue admitida en el diverso acuerdo dictado de fecha 04 de febrero de 2026, agréguese a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar.-		
25	13409/24-17-10-9	CATALINA LURIA JIMENEZ	Subdirectora de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-02-2026	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JS/7913/2026 recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 13 de febrero de 2026, a través del cual, la delegada de la autoridad demandada, a efecto de acreditar el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala el 30 de octubre de 2024; exhibe copia de la resolución administrativa contenida en el oficio SP/RES/8092/2025	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						de 19 de noviembre de 2025, emitida por el Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como la cédula de notificación de dicha resolución a la parte actora.- Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, y con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, toda vez que lo relativo a el debido cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala dentro del presente juicio, se encuentra pendiente de resolver en la instancia de queja por defecto promovida por la accionante, la cual fue admitida en el diverso acuerdo dictado de fecha 04 de febrero de 2026, agréguese a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar.-		
26	1378/24-17-10-6	JUAN MANUEL VALDEZ RODRIGUEZ	TITULAR DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JUAN MANUEL VALDEZ RODRIGUEZ	02-03-2026	Se da cuenta con los escritos presentados el 13/01/2026, mediante el cual actora, solicita se declare firme la sentencia definitiva. Visto lo anterior, SE ACUERDA: dígase a la promovente que la autoridad demandada interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva, lo que se precisa para los efectos legales conducentes	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
27	1378/24-17-10-6	JUAN MANUEL VALDEZ RODRIGUEZ	TITULAR DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	Se da cuenta con los escritos presentados el 13/01/2026, mediante el cual actora, solicita se declare firme la sentencia definitiva. Visto lo anterior, SE ACUERDA: dígase a la promovente que la autoridad demandada interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva, lo que se precisa para los efectos legales conducentes	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

28	1378/24-17-10-6	JUAN MANUEL VALDEZ RODRIGUEZ	TITULAR DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JUAN MANUEL VALDEZ RODRIGUEZ	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado ante el Tribunal el 13/01/2026 mediante el cual la parte actora presenta revisión adhesiva derivado del recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada. Dígase a la parte actora que mediante atento oficio se remitió su escrito al Tribunal Colegiado en materia administrativa en turno.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
29	1378/24-17-10-6	JUAN MANUEL VALDEZ RODRIGUEZ	TITULAR DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado ante el Tribunal el 13/01/2026 mediante el cual la parte actora presenta revisión adhesiva derivado del recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada. Dígase a la parte actora que mediante atento oficio se remitió su escrito al Tribunal Colegiado en materia administrativa en turno.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
30	1378/24-17-10-6	JUAN MANUEL VALDEZ RODRIGUEZ	TITULAR DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JUAN MANUEL VALDEZ RODRIGUEZ	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/01/2026 través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que admitió el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala, en el juicio de nulidad.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
31	1378/24-17-10-6	JUAN MANUEL VALDEZ RODRIGUEZ	TITULAR DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/01/2026 través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que admitió el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala, en el juicio de nulidad.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
32	14040/22-17-10-9	GASTRONOMICA JAPONESA, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	GASTRONOMICA JAPONESA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Visto el contenido del oficio de mérito, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente, téngase por recibido el testimonio de la resolución dictada en	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						el juicio de amparo D.A. 191/2025, los autos originales del juicio al rubro citado, así como del oficio que se acuerda el cual se agrega a los autos para constancia legal, sin necesidad de acusar recibo, ello en virtud que el citado Tribunal señala que el sello de recepción de este Tribunal en la constancia de notificación del oficio que se acuerda hace las veces del mismo.-		
33	14040/22-17-10-9	GASTRONOMICA JAPONESA, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	03-03-2026	Visto el contenido del oficio de mérito, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente, téngase por recibido el testimonio de la resolución dictada en el juicio de amparo D.A. 191/2025, los autos originales del juicio al rubro citado, así como del oficio que se acuerda el cual se agrega a los autos para constancia legal, sin necesidad de acusar recibo, ello en virtud que el citado Tribunal señala que el sello de recepción de este Tribunal en la constancia de notificación del oficio que se acuerda hace las veces del mismo.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
34	14040/22-17-10-9	GASTRONOMICA JAPONESA, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	Jefe de Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Visto el contenido del oficio de mérito, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente, téngase por recibido el testimonio de la resolución dictada en el juicio de amparo D.A. 191/2025, los autos originales del juicio al rubro citado, así como del oficio que se acuerda el cual se agrega a los autos para constancia legal, sin necesidad de acusar recibo, ello en virtud que el citado Tribunal señala que el sello de recepción de este Tribunal en la constancia de notificación del oficio que se acuerda hace las veces del mismo.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
35	14040/22-17-10-9	GASTRONOMICA JAPONESA, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE	Secretario de Hacienda y Crédito Público por conducto de la	03-03-2026	Visto el contenido del oficio de mérito, con fundamento en el artículo 36, fracción	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

			FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	Subadministración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 2		VII de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente, téngase por recibido el testimonio de la resolución dictada en el juicio de amparo D.A. 191/2025, los autos originales del juicio al rubro citado, así como del oficio que se acuerda el cual se agrega a los autos para constancia legal, sin necesidad de acusar recibo, ello en virtud que el citado Tribunal señala que el sello de recepción de este Tribunal en la constancia de notificación del oficio que se acuerda hace las veces del mismo.-		
36	14216/25-17-10-5	ANGORA TELAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte, de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	ANGORA TELAS, S.A. DE C.V.	04-03-2026	TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO
37	14216/25-17-10-5	ANGORA TELAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte, de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte, de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-03-2026	TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO

						Derecho corresponda.		
38	14833/21-17-10-2	IRMA HORTENCIA CHAVEZ VERA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IRMA HORTENCIA CHAVEZ VERA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 19/01/2026 mediente el cual la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la senetncia definitiva. Se tiene por recibido y debe estarse a lo acordado en el diverso proveido por el que se tuvo por admitida la queja en contra del cumplimiento dado a la sentencia.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
39	14833/21-17-10-2	IRMA HORTENCIA CHAVEZ VERA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 19/01/2026 mediente el cual la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la senetncia definitiva. Se tiene por recibido y debe estarse a lo acordado en el diverso proveido por el que se tuvo por admitida la queja en contra del cumplimiento dado a la sentencia.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
40	14833/21-17-10-2	IRMA HORTENCIA CHAVEZ VERA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IRMA HORTENCIA CHAVEZ VERA	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 09/02/2026, por el que se interpone la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
41	14833/21-17-10-2	IRMA HORTENCIA CHAVEZ VERA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 09/02/2026, por el que se interpone la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA

						respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
42	15935/24-17-10-9	YOLANDA TORRES MARTINEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	YOLANDA TORRES MARTINEZ	24-02-2026	Se da cuenta con el oficio número 600.602.1/JS/9461/ 2026 recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 23 de febrero de 2026, a través del cual la delegada de la autoridad demandada, rinde su informe respecto de la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva, interpuesta por la parte actora en el juicio en que se actúa.- Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en los dispuesto por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por rendido el informe de la enjuiciada respecto de la instancia de mérito, en términos del artículo 58, fracción II, inciso b), tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que dese cuenta a la Sala, a efecto de que se emita la resolución que en derecho corresponda.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
43	15935/24-17-10-9	YOLANDA TORRES MARTINEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	24-02-2026	Se da cuenta con el oficio número 600.602.1/JS/9461/ 2026 recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 23 de febrero de 2026, a través del cual la delegada de la autoridad demandada, rinde su informe respecto de la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva, interpuesta por la parte actora en el juicio en que se actúa.- Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en los	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						dispuesto por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por rendido el informe de la enjuiciada respecto de la instancia de mérito, en términos del artículo 58, fracción II, inciso b), tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que dese cuenta a la Sala, a efecto de que se emita la resolución que en derecho corresponda.-		
44	15935/24-17-10-9	YOLANDA TORRES MARTINEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	YOLANDA TORRES MARTINEZ	20-02-2026	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JS/7938/2026 recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 13 de febrero de 2026, a través del cual, la delegada de la autoridad demandada, a efecto de acreditar el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala el 30 de octubre de 2024; exhibe copia de la resolución administrativa contenida en el oficio SP/RES/8300/2025 de 26 de noviembre de 2025, emitida por el Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como la cédula de notificación de dicha resolución a la parte actora.- Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, y con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, toda vez que lo relativo a el debido cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala dentro del presente juicio, se encuentra pendiente de resolver en la instancia de queja por defecto promovida por la accionante, la cual fue admitida en el	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						diverso acuerdo de fecha 04 de febrero de 2023, agréguese a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar.-		
45	15935/24-17-10-9	YOLANDA TORRES MARTINEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	20-02-2026	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JS/7938/2026 recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 13 de febrero de 2026, a través del cual, la delegada de la autoridad demandada, a efecto de acreditar el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala el 30 de octubre de 2024; exhibe copia de la resolución administrativa contenida en el oficio SP/RES/8300/2025 de 26 de noviembre de 2025, emitida por el Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como la cédula de notificación de dicha resolución a la parte actora.- Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, y con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, toda vez que lo relativo a el debido cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala dentro del presente juicio, se encuentra pendiente de resolver en la instancia de queja por defecto promovida por la accionante, la cual fue admitida en el diverso acuerdo de fecha 04 de febrero de 2023, agréguese a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
46	15935/24-17-10-9	YOLANDA TORRES MARTINEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	YOLANDA TORRES MARTINEZ	25-02-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADA la instancia de QUEJA POR DEFECTO promovida por la parte actora en el presente juicio, en consecuencia;II.- SE TIENE POR CUMPLIDA LA	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						SENTENCIA DE 30 de octubre de 2024, con la emisión de la resolución administrativa contenida en el oficio SP/RES/8300/2025 de 26 de noviembre de 2025, emitido por el Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.III.- NOTIFÍQUESE		
47	15935/24-17-10-9	YOLANDA TORRES MARTINEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	25-02-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADA la instancia de QUEJA POR DEFECTO promovida por la parte actora en el presente juicio, en consecuencia;II.- SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DE 30 de octubre de 2024, con la emisión de la resolución administrativa contenida en el oficio SP/RES/8300/2025 de 26 de noviembre de 2025, emitido por el Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.III.- NOTIFÍQUESE	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
48	16237/25-17-10-9	ARTURO MIRELES GONZALEZ	Director de Procedimientos y Sanciones de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	ARTURO MIRELES GONZALEZ	03-03-2026	En ese sentido, se tiene por desahogado el requerimiento realizado en el proveído de 05 de febrero de 2026, y se deja sin efectos el apercibimiento decretado para el caso de incumplimiento; en consecuencia, con fundamento en el artículo 36, fracciones I, IV y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el numeral 17, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, así como por admitidas las pruebas ofrecidas en	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						el capítulo respectivo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a la autoridad demandada el término de DIEZ DÍAS hábiles legalmente computados, a efecto de que produzca su contestación a la ampliación de demanda		
49	16237/25-17-10-9	ARTURO MIRELES GONZALEZ	Director de Procedimientos y Sanciones de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de Procedimientos y Sanciones de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del	03-03-2026	En ese sentido, se tiene por desahogado el requerimiento realizado en el proveído de 05 de febrero de 2026, y se deja sin efectos el apercibimiento decretado para el caso de incumplimiento; en consecuencia, con fundamento en el artículo 36, fracciones I, IV y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el numeral 17, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, así como por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a la autoridad demandada el término de DIEZ DÍAS hábiles legalmente computados, a efecto de que produzca su contestación a la ampliación de demanda	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
50	16237/25-17-10-9	ARTURO MIRELES GONZALEZ	Director de Procedimientos y Sanciones de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director General de Procedimiento Administrativo de Ejecución de la Procuraduría Federal del Consumidor	03-03-2026	En ese sentido, se tiene por desahogado el requerimiento realizado en el proveído de 05 de febrero de 2026, y se deja sin efectos el apercibimiento decretado para el caso de	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						incumplimiento; en consecuencia, con fundamento en el artículo 36, fracciones I, IV y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el numeral 17, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, así como por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a la autoridad demandada el término de DIEZ DÍAS hábiles legalmente computados, a efecto de que produzca su contestación a la ampliación de demanda		
51	16352/25-17-10-9	MAINLINE COMERC, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez Delegación Estatal en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	MAINLINE COMERC, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Vistas las constancias del expediente en que se actúa, se advierte que mediante proveído de 10 de noviembre de 2025, se requirió a la actora para que en el plazo de tres días hábiles se presentara a reconocer la firma del escrito de ampliación de demanda; mismo que en términos de los artículos 65 y 68 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, le fue notificado por boletín jurisdiccional el 27 de noviembre de 2025; por lo que el citado término transcurrió del 03 al 05 de diciembre de 2025, en términos de ley; lo anterior, sin que en dicho plazo se haya desahogado el requerimiento de mérito, por lo que se tiene por no cumplimentado el mismo, y en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15,	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						fracciones I y II, y penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36 fracción I de la Ley Orgánica de este Tribunal, se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de 10 de noviembre de 2025, por lo que se TIENE POR NO PRESENTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Advirtiéndose que han quedado desahogadas por su propia y especial naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes en el presente juicio, en consecuencia, con fundamento en el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a las mismas el término para presentar alegatos por escrito,		
52	16352/25-17-10-9	MAINLINE COMERC, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez Delegación Estatal en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Juárez Delegación Estatal en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Vistas las constancias del expediente en que se actúa, se advierte que mediante proveído de 10 de noviembre de 2025, se requirió a la actora para que en el plazo de tres días hábiles se presentara a reconocer la firma del escrito de ampliación de demanda; mismo que en términos de los artículos 65 y 68 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, le fue notificado por boletín jurisdiccional el 27 de noviembre de 2025; por lo que el citado término transcurrió del 03 al 05 de diciembre de 2025, en términos de ley; lo anterior, sin que en dicho plazo se haya desahogado el requerimiento de mérito, por lo que se tiene por no cumplimentado el mismo, y en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, fracciones I y II, y penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						Contencioso Administrativo, y 36 fracción I de la Ley Orgánica de este Tribunal, se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de 10 de noviembre de 2025, por lo que se TIENE POR NO PRESENTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Advirtiéndose que han quedado desahogadas por su propia y especial naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes en el presente juicio, en consecuencia, con fundamento en el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a las mismas el término para presentar alegatos por escrito,		
53	16968/21-17-10-8	MA DE JESUS MENDOZA NAVA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA DE JESUS MENDOZA NAVA	03-03-2026	SE TIENE POR INTERPUESTA LA QUEJA POR DEFECTO	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
54	16968/21-17-10-8	MA DE JESUS MENDOZA NAVA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	SE TIENE POR INTERPUESTA LA QUEJA POR DEFECTO	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
55	16968/21-17-10-8	MA DE JESUS MENDOZA NAVA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	03-03-2026	SE TIENE POR INTERPUESTA LA QUEJA POR DEFECTO	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
56	16968/21-17-10-8	MA DE JESUS MENDOZA NAVA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA DE JESUS MENDOZA NAVA	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio número DAyF/SP/JS/2444/2025 de fecha 25 de noviembre de 2025, ingresado en este Tribunal el día siguiente, suscrito por la Jefa de Servicios de la Subdirección de Personal de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

57	16968/21-17-10-8	MA DE JESUS MENDOZA NAVA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio número DAyF/SP/JS/2444/2025 de fecha 25 de noviembre de 2025, ingresado en este Tribunal el día siguiente, suscrito por la Jefa de Servicios de la Subdirección de Personal de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
58	16968/21-17-10-8	MA DE JESUS MENDOZA NAVA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio número DAyF/SP/JS/2444/2025 de fecha 25 de noviembre de 2025, ingresado en este Tribunal el día siguiente, suscrito por la Jefa de Servicios de la Subdirección de Personal de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
59	16968/21-17-10-8	MA DE JESUS MENDOZA NAVA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA DE JESUS MENDOZA NAVA	03-03-2026	deberán estarse a lo acordado en dicho proveido	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
60	16968/21-17-10-8	MA DE JESUS MENDOZA NAVA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	deberán estarse a lo acordado en dicho proveido	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
61	16968/21-17-10-8	MA DE JESUS MENDOZA NAVA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	03-03-2026	deberán estarse a lo acordado en dicho proveido	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
62	1725/26-17-10-5	OPERADORA CANTABRIA, S.A. DE C.V.	Administración de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables \"2\" de la Administración Central de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	OPERADORA CANTABRIA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	se requiere a la parte actora, para que en el término de TRES DÍAS, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba ante esta Sala: a) el instrumento notarial con el cual el promovente acredite la personalidad	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO

63	17740/25-17-10-5	PRO ACTIVE SOLUCIONES TECNOLOGICAS, S. C.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	PRO ACTIVE SOLUCIONES TECNOLOGICAS, S. C.	25-02-2026	Agréguese a la carpeta de amparo en que se actúa, el oficio número 2235/2026 de fecha 19 de febrero de 2026, ingresado en este Tribunal el 23 de febrero siguiente, suscrito por la Actuaria adscrita al Decimoprimer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, a través del cual comunica el acuerdo de fecha 19 de febrero de 2026, dictado por ese H. Tribunal de Alzada, por virtud del cual informa que el juicio de amparo interpuesto por la parte actora en los autos del juicio de nulidad citado al rubro, quedó radicado bajo el D.A.- 110/2026	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO
64	17740/25-17-10-5	PRO ACTIVE SOLUCIONES TECNOLOGICAS, S. C.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	25-02-2026	Agréguese a la carpeta de amparo en que se actúa, el oficio número 2235/2026 de fecha 19 de febrero de 2026, ingresado en este Tribunal el 23 de febrero siguiente, suscrito por la Actuaria adscrita al Decimoprimer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, a través del cual comunica el acuerdo de fecha 19 de febrero de 2026, dictado por ese H. Tribunal de Alzada, por virtud del cual informa que el juicio de amparo interpuesto por la parte actora en los autos del juicio de nulidad citado al rubro, quedó radicado bajo el D.A.- 110/2026	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO
65	18445/25-17-10-8	MARTINA DIAZ DIEGO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del ISSSTE	MARTINA DIAZ DIEGO	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio número IEEPO/DA/REYC/0042/2026 de fecha 13 de enero de 2026, depositado en la oficina de Servicio Postal Mexicano el día siguiente, e ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 29 de enero de 2026, emitido por el Titular del Departamento de Registros y Controles de la Dirección Administrativa del Instituto Estatal de	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

						Educación Pública de Oaxaca		
66	18445/25-17-10-8	MARTINA DIAZ DIEGO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del ISSSTE	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del ISSSTE	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio número IEEPO/DA/REYC/0042/2026 de fecha 13 de enero de 2026, depositado en la oficina de Servicio Postal Mexicano el día siguiente, e ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 29 de enero de 2026, emitido por el Titular del Departamento de Registros y Controles de la Dirección Administrativa del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
67	18529/25-17-10-9	LIMCOMRES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez Delegación Estatal en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	LIMCOMRES, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Vistas las constancias del expediente en que se actúa, se advierte que mediante acuerdo de 18 de noviembre de 2025, se requirió a la autoridad demandada para que en el plazo de tres días hábiles legalmente computados en relación a la primera causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad, señalara a esta Instrucción el número correcto del expediente que ofrecía como prueba, mismo que le fue notificado por boletín jurisdiccional el 01 de diciembre de 2025, como se advierte de la constancia que obra a foja 348 de autos; por lo que el citado término transcurrió del 05 al 11 de diciembre de 2025, en términos de ley.- Ahora bien, toda vez que la autoridad demandada fue omisa en desahogar el requerimiento en el término concedido, se hace efectivo el apercibimiento decretado para el caso de incumplimiento en el proveído de 18 de noviembre de 2025, por lo que se tiene por no ofrecida dicha probanza.- Apareciendo de autos que el presente juicio se ubica en la hipótesis prevista en el	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						artículo 17, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en consecuencia, con fundamento en el artículo 67, último párrafo, del citado ordenamiento legal; con copia del oficio de cuenta y anexos; córrase traslado a la actora para que, en el término de CINCO DÍAS hábiles legalmente computados, formule su AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, apercibida que de no hacerlo, se tendrá por precluído su derecho		
68	18529/25-17-10-9	LIMCOMRES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez Delegación Estatal en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Juárez Delegación Estatal en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Vistas las constancias del expediente en que se actúa, se advierte que mediante acuerdo de 18 de noviembre de 2025, se requirió a la autoridad demandada para que en el plazo de tres días hábiles legalmente computados en relación a la primera causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad, señalara a esta Instrucción el número correcto del expediente que ofrecía como prueba, mismo que le fue notificado por boletín jurisdiccional el 01 de diciembre de 2025, como se advierte de la constancia que obra a foja 348 de autos; por lo que el citado término transcurrió del 05 al 11 de diciembre de 2025, en términos de ley.- Ahora bien, toda vez que la autoridad demandada fue omisa en desahogar el requerimiento en el término concedido, se hace efectivo el apercibimiento decretado para el caso de incumplimiento en el proveído de 18 de noviembre de 2025, por lo que se tiene por no ofrecida dicha probanza.- Apareciendo de autos que el presente juicio se ubica en la hipótesis prevista en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Federal	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						de Procedimiento Contencioso Administrativo, en consecuencia, con fundamento en el artículo 67, último párrafo, del citado ordenamiento legal; con copia del oficio de cuenta y anexos; córrase traslado a la actora para que, en el término de CINCO DÍAS hábiles legalmente computados, formule su AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, apercibida que de no hacerlo, se tendrá por precluído su derecho		
69	18815/23-17-10-8	MA SALUD ESTRADA SOTO	Jefa de Servicios de Asiganación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA SALUD ESTRADA SOTO	24-02-2026	Téngase por rendido el informe de mérito, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, túrnense las presentes actuaciones a la Magistrada Instructora, a fin de que proceda a emitir la resolución que corresponda respecto de la queja de que se trata	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
70	18815/23-17-10-8	MA SALUD ESTRADA SOTO	Jefa de Servicios de Asiganación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asiganación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	24-02-2026	Téngase por rendido el informe de mérito, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, túrnense las presentes actuaciones a la Magistrada Instructora, a fin de que proceda a emitir la resolución que corresponda respecto de la queja de que se trata	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
71	18815/23-17-10-8	MA SALUD ESTRADA SOTO	Jefa de Servicios de Asiganación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA SALUD ESTRADA SOTO	23-02-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos y con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, vigente a partir del 19 de julio de 2016, dígasele a la autoridad oficiante que el oficio número SP/RES/8072/2025 de fecha 19 de noviembre de 2025, se tomará en cuenta al momento de emitir la resolución	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

						de la queja interpuesta por la actora por defecto en el cumplimiento a la sentencia definitiva, misma que se admitió a trámite mediante el proveído de fecha 04 de febrero de 2026, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes		
72	18815/23-17-10-8	MA SALUD ESTRADA SOTO	Jefa de Servicios de Asiganación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asiganación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	23-02-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos y con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, vigente a partir del 19 de julio de 2016, dígasele a la autoridad oficiante que el oficio número SP/RES/8072/2025 de fecha 19 de noviembre de 2025, se tomará en cuenta al momento de emitir la resolución de la queja interpuesta por la actora por defecto en el cumplimiento a la sentencia definitiva, misma que se admitió a trámite mediante el proveído de fecha 04 de febrero de 2026, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
73	18815/23-17-10-8	MA SALUD ESTRADA SOTO	Jefa de Servicios de Asiganación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA SALUD ESTRADA SOTO	25-02-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse, y se resuelve:I.- Ha resultado procedente y fundada la Queja promovida por la actora, mediante el escrito presentado en este Tribunal el 10 de diciembre de 2025, en consecuencia:II.- Se concede a la autoridad demandada, un plazo de veinte días para que dé cabal cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 26 de junio de 2024, en los términos precisados en el último considerando del presente fallo.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
74	18815/23-17-10-8	MA SALUD ESTRADA SOTO	Jefa de Servicios de Asiganación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la	Jefa de Servicios de Asiganación de Derechos de la Subdirección de	25-02-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en el artículo 58, de la Ley	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

			Dirección de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Pensiones de la Dirección de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr		Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse, y se resuelve:I.- Ha resultado procedente y fundada la Queja promovida por la actora, mediante el escrito presentado en este Tribunal el 10 de diciembre de 2025, en consecuencia:II.- Se concede a la autoridad demandada, un plazo de veinte días para que dé cabal cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 26 de junio de 2024, en los términos precisados en el último considerando del presente fallo.		
75	18911/25-17-10-8	DOLORES VARGAS PINEDA	Jefe de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	DOLORES VARGAS PINEDA	11-02-2026	con esta fecha se declara cerrada la instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
76	18911/25-17-10-8	DOLORES VARGAS PINEDA	Jefe de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefe de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	11-02-2026	con esta fecha se declara cerrada la instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
77	18911/25-17-10-8	DOLORES VARGAS PINEDA	Jefe de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	DOLORES VARGAS PINEDA	12-02-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracciones I y XVII y 9, fracción II aplicados a contrario sensu, 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracciones I, IV y V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Resultó INFUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee en el presente juicio; II.- La actora ACREDITÓ PARCIALMENTE su pretensión; en consecuencia,III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada precisada en el resultando primero de esta resolución, para los efectos precisados	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

						en el último considerando del presente fallo.		
78	18911/25-17-10-8	DOLORES VARGAS PINEDA	Jefe de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefe de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	12-02-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracciones I y XVII y 9, fracción II aplicados a contrario sensu, 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracciones I, IV y V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Resultó INFUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee en el presente juicio; II.- La actora ACREDITÓ PARCIALMENTE su pretensión; en consecuencia,III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada precisada en el resultando primero de esta resolución, para los efectos precisados en el último considerando del presente fallo.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
79	19195/20-17-10-6	MARCELO ENRIQUE SOTELO ALMAZAN	Ditector Normativo de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	MARCELO ENRIQUE SOTELO ALMAZAN	23-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/02/2026, mediante el cual la autoridad demandada rinde su informe respecto de la instancia de queja. Se tiene por rendido el informe por lo que dese cuenta a la Sala, a efecto de que emita la resolución que en derecho corresponda	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
80	19195/20-17-10-6	MARCELO ENRIQUE SOTELO ALMAZAN	Ditector Normativo de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Ditector Normativo de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	23-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/02/2026, mediante el cual la autoridad demandada rinde su informe respecto de la instancia de queja. Se tiene por rendido el informe por lo que dese cuenta a la Sala, a efecto de que emita la resolución que en derecho corresponda	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
81	19195/20-17-10-6	MARCELO ENRIQUE SOTELO ALMAZAN	Ditector Normativo de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	MARCELO ENRIQUE SOTELO ALMAZAN	23-02-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADA la queja interpuesta por la parte actora; II.-Se deja sin efectos la resolución administrativa contenida en el oficio SP/RES/6656/2025	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						de 08 de octubre de 2025, signado por el Subdirector de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y se concede a la autoridad demandada un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, para que emita una nueva resolución, cumplimentando debidamente la sentencia definitiva de 26 de abril de 2022, conforme a los lineamientos expresados en el presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
82	19195/20-17-10-6	MARCELO ENRIQUE SOTELO ALMAZAN	Ditector Normativo de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Ditector Normativo de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	23-02-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADA la queja interpuesta por la parte actora; II.-Se deja sin efectos la resolución administrativa contenida en el oficio SP/RES/6656/2025 de 08 de octubre de 2025, signado por el Subdirector de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y se concede a la autoridad demandada un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, para que emita una nueva resolución, cumplimentando debidamente la sentencia definitiva de 26 de abril de 2022, conforme a los lineamientos expresados en el presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
83	19540/25-17-10-8	JOSÉ ANTONIO TORRES MONROY	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el EDOMEX del ISSSTE	JOSÉ ANTONIO TORRES MONROY	02-03-2026	En virtud de lo anterior, mediante atento oficio que se gire al Magistrado Presidente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase el escrito de cuenta a efecto de que provea lo que en derecho	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

						corresponda en el recurso de revisión R.F. 78/2026 relacionado con el juicio de amparo D.A.102/2026		
84	19540/25-17-10-8	JOSÉ ANTONIO TORRES MONROY	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el EDOMEX del ISSSTE	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el EDOMEX del ISSSTE	02-03-2026	En virtud de lo anterior, mediante atento oficio que se gire al Magistrado Presidente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase el escrito de cuenta a efecto de que provea lo que en derecho corresponda en el recurso de revisión R.F. 78/2026 relacionado con el juicio de amparo D.A.102/2026	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
85	19540/25-17-10-8	JOSÉ ANTONIO TORRES MONROY	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el EDOMEX del ISSSTE	JOSÉ ANTONIO TORRES MONROY	02-03-2026	Se da cuenta el oficio número 2684/2026 de fecha 20 de febrero de 2026, ingresado en este Tribunal el día 24 de febrero siguiente, emitido por el Actuario adscrito al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
86	19540/25-17-10-8	JOSÉ ANTONIO TORRES MONROY	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el EDOMEX del ISSSTE	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el EDOMEX del ISSSTE	02-03-2026	Se da cuenta el oficio número 2684/2026 de fecha 20 de febrero de 2026, ingresado en este Tribunal el día 24 de febrero siguiente, emitido por el Actuario adscrito al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
87	19540/25-17-10-8	JOSÉ ANTONIO TORRES MONROY	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el EDOMEX del ISSSTE	JOSÉ ANTONIO TORRES MONROY	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 2686/2026 de fecha 20 de febrero de 2026, ingresado en este Tribunal el 24 de febrero siguiente emitido por el Actuario adscrito al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
88	19540/25-17-10-8	JOSÉ ANTONIO TORRES MONROY	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el EDOMEX del ISSSTE	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el EDOMEX del ISSSTE	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 2686/2026 de fecha 20 de febrero de 2026, ingresado en este Tribunal el 24 de febrero siguiente emitido por el Actuario adscrito al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
89	19554/24-17-10-2	DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.	Jefe de Servicios Prestaciones Médicas Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa del Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.	05-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 25/02/2025, a través del cual UNA AUTORIDAD NO DEMANDADA interpone INCIDENTE	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA

						DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE EL INCIDENTE DE CUENTA, YA QUE NO ES AUTORIDAD DEMANDADA.		
90	19554/24-17-10-2	DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.	Jefe de Servicios Prestaciones Médicas Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa del Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de Servicios Prestaciones Médicas Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa del Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	05-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 25/02/2025, a través del cual UNA AUTORIDAD NO DEMANDADA interpone INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE EL INCIDENTE DE CUENTA, YA QUE NO ES AUTORIDAD DEMANDADA.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
91	19554/24-17-10-2	DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.	Jefe de Servicios Prestaciones Médicas Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa del Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Director del Hospital de la Unidad Médica de Alta Especialidad HT Magdalena de las Salinas	05-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 25/02/2025, a través del cual UNA AUTORIDAD NO DEMANDADA interpone INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE EL INCIDENTE DE CUENTA, YA QUE NO ES AUTORIDAD DEMANDADA.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
92	19554/24-17-10-2	DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.	Jefe de Servicios Prestaciones Médicas Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa del Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Director del Hospital de Traumatología \"Dr. Victorio de la Fuente Narváez\"	05-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 25/02/2025, a través del cual UNA AUTORIDAD NO DEMANDADA interpone INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE EL INCIDENTE DE CUENTA, YA QUE NO ES AUTORIDAD DEMANDADA.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
93	19554/24-17-10-2	DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.	Jefe de Servicios Prestaciones Médicas Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa del Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Delegación Estatal en Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	05-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 25/02/2025, a través del cual UNA AUTORIDAD NO DEMANDADA interpone INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE EL INCIDENTE DE CUENTA, YA QUE NO ES AUTORIDAD DEMANDADA.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
94	19554/24-17-10-2	DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.	Jefe de Servicios Prestaciones Médicas Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa del Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.	05-03-2026	SE DA CUENTA CON EL OFICIO POR EL QUE EL TCC REQUIERE LA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE UN TERCERO. SE INFORMA QUE NO SE CUENTA CON ELLA Y SE SOLICITO A SEPOMEX POR OFICIO.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
95	19554/24-17-10-2	DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.	Jefe de Servicios Prestaciones Médicas Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa del	Jefe de Servicios Prestaciones Médicas Coordinación Auxiliar Operativa	05-03-2026	SE DA CUENTA CON EL OFICIO POR EL QUE EL TCC REQUIERE LA	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA

			Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Administrativa del Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social		CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE UN TERCERO. SE INFORMA QUE NO SE CUENTA CON ELLA Y SE SOLICITO A SEPOMEX POR OFICIO.		
96	19554/24-17-10-2	DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.	Jefe de Servicios Prestaciones Médicas Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa del Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Director del Hospital de la Unidad Médica de Alta Especialidad HT Magdalena de las Salinas	05-03-2026	SE DA CUENTA CON EL OFICIO POR EL QUE EL TCC REQUIERE LA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE UN TERCERO. SE INFORMA QUE NO SE CUENTA CON ELLA Y SE SOLICITO A SEPOMEX POR OFICIO.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
97	19554/24-17-10-2	DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.	Jefe de Servicios Prestaciones Médicas Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa del Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Director del Hospital de Traumatología \"Dr. Victorio de la Fuente Narváez\"	05-03-2026	SE DA CUENTA CON EL OFICIO POR EL QUE EL TCC REQUIERE LA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE UN TERCERO. SE INFORMA QUE NO SE CUENTA CON ELLA Y SE SOLICITO A SEPOMEX POR OFICIO.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
98	19554/24-17-10-2	DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.	Jefe de Servicios Prestaciones Médicas Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa del Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Delegación Estatal en Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	05-03-2026	SE DA CUENTA CON EL OFICIO POR EL QUE EL TCC REQUIERE LA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE UN TERCERO. SE INFORMA QUE NO SE CUENTA CON ELLA Y SE SOLICITO A SEPOMEX POR OFICIO.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
99	19795/22-17-10-5	TERESA CARMONA ORTEGA	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	TERESA CARMONA ORTEGA	04-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO
100	19795/22-17-10-5	TERESA CARMONA ORTEGA	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO
101	20095/25-17-10-5	GAS IMPERIAL, S.A. DE C.V. Y OTRO	Servidor Público que ostenta el grado de Agente de la Guardia Nacional de la Estación Ixtapan de la	GAS IMPERIAL, S.A. DE C.V. Y OTRO	26-02-2026	Se declara cerrada la Instrucción	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO

			Sal de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación de Toluca, Estado de México de la SSPC					
102	20095/25-17-10-5	GAS IMPERIAL, S.A. DE C.V. Y OTRO	Servidor Público que ostenta el grado de Agente de la Guardia Nacional de la Estación Ixtapan de la Sal de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación de Toluca, Estado de México de la SSPC	Servidor Público que ostenta el grado de Agente de la Guardia Nacional de la Estación Ixtapan de la Sal de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación de Toluca, Estado de México d	26-02-2026	Se declara cerrada la Instrucción	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO
103	20095/25-17-10-5	GAS IMPERIAL, S.A. DE C.V. Y OTRO	Servidor Público que ostenta el grado de Agente de la Guardia Nacional de la Estación Ixtapan de la Sal de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación de Toluca, Estado de México de la SSPC	GAS IMPERIAL, S.A. DE C.V. Y OTRO	27-02-2026	I.- Resultó procedente el presente juicio contencioso en el que la demandante probó sus pretensiones, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada precisada en el resultando 1° de este fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en el último considerando del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO
104	20095/25-17-10-5	GAS IMPERIAL, S.A. DE C.V. Y OTRO	Servidor Público que ostenta el grado de Agente de la Guardia Nacional de la Estación Ixtapan de la Sal de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación de Toluca, Estado de México de la SSPC	Servidor Público que ostenta el grado de Agente de la Guardia Nacional de la Estación Ixtapan de la Sal de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación de Toluca, Estado de México d	27-02-2026	I.- Resultó procedente el presente juicio contencioso en el que la demandante probó sus pretensiones, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada precisada en el resultando 1° de este fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en el último considerando del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO
105	20107/25-17-10-9	ARCO ARQUITECTURA CONTEMPORANEA, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	ARCO ARQUITECTURA CONTEMPORANEA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 36 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el escrito de cuenta, téngase por recibido el escrito de cuenta y por hechas las manifestaciones relación al incidente de falsedad de documentos, mismas que serán consideradas en el momento procesal oportuno; así como por realizadas las adiciones al cuestionario propuesto por la autoridad; con	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						fundamento en el artículo 43, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LAS PARTES para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS hábiles legalmente computados, presenten a sus peritos, a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, con el apercibimiento de que si no lo hacen sin justa causa, o la persona propuesta no acepta el cargo o no reúne los requisitos de ley, sólo se considerara el dictamen de quien haya cumplimentado el requerimiento.-		
106	20107/25-17-10-9	ARCO ARQUITECTURA CONTEMPORANEA, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	H. Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 36 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el escrito de cuenta, téngase por recibido el escrito de cuenta y por hechas las manifestaciones relación al incidente de falsedad de documentos, mismas que serán consideradas en el momento procesal oportuno; así como por realizadas las adiciones al cuestionario propuesto por la autoridad; con fundamento en el artículo 43, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LAS PARTES para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS hábiles legalmente computados, presenten a sus peritos, a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, con el apercibimiento de que si no lo hacen sin justa causa, o la persona propuesta no acepta el cargo o no reúne los requisitos de ley, sólo se considerara el dictamen de quien	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						haya cumplimentado el requerimiento.-		
107	21107/25-17-10-8	HERMELINDA VILLALVA FERINO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del ISSSTE	HERMELINDA VILLALVA FERINO	17-02-2026	con esta fecha se declara cerrada la instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
108	21107/25-17-10-8	HERMELINDA VILLALVA FERINO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del ISSSTE	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del ISSSTE	17-02-2026	con esta fecha se declara cerrada la instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
109	21107/25-17-10-8	HERMELINDA VILLALVA FERINO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del ISSSTE	HERMELINDA VILLALVA FERINO	18-02-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo previsto por los artículos 8, fracción XVII, y 9, fracción II, aplicados a contrario sensu, 49, 50 y 52 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Resultó infundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad por lo que no se sobresee el juicio; II.- La actora PROBÓ parcialmente su pretensión en el presente juicio contencioso administrativo, en consecuencia. III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el último considerando del presente fallo.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
110	21107/25-17-10-8	HERMELINDA VILLALVA FERINO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del ISSSTE	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del ISSSTE	18-02-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo previsto por los artículos 8, fracción XVII, y 9, fracción II, aplicados a contrario sensu, 49, 50 y 52 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Resultó infundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad por lo que no se sobresee el juicio; II.- La actora PROBÓ parcialmente su pretensión en el presente juicio contencioso administrativo, en consecuencia. III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el último	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

						considerando del presente fallo.		
111	21415/25-17-10-5	IDALIA SÁNCHEZ MORENO	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"1\" del Servicio de Administracion Tributaria	IDALIA SÁNCHEZ MORENO	25-02-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO
112	21415/25-17-10-5	IDALIA SÁNCHEZ MORENO	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"1\" del Servicio de Administracion Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"1\" del Servicio de Administracion Tributaria	25-02-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO
113	21415/25-17-10-5	IDALIA SÁNCHEZ MORENO	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"1\" del Servicio de Administracion Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	25-02-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO

						se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
114	21415/25-17-10-5	IDALIA SÁNCHEZ MORENO	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"1\" del Servicio de Administracion Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	25-02-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO
115	22465/25-17-10-6	VERONICA CABALLERO ENRIQUEZ	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VERONICA CABALLERO ENRIQUEZ	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/01/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
116	22465/25-17-10-6	VERONICA CABALLERO ENRIQUEZ	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/01/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
117	22854/25-17-10-8	MARIA DOLORES CASTRO CAMACHO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del ISSSTE	MARIA DOLORES CASTRO CAMACHO	23-02-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta, y anexo y en atención a su contenido, con fundamento en los artículos 41 y 45 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO formulado en el proveído de 05 de enero de 2026 (foja 30 de autos), en consecuencia, se tiene por ofrecida y admitida la documental de referencia la cual se reserva para ser valorada en el momento procesal oportuno.- Finalmente, apareciendo de autos que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígasele a las mismas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de CINCO	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

						DÍAS, para formular sus ALEGATOS, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, en el entendido de que transcurrido dicho término, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse; debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en Derecho corresponda.- Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo para dictar la sentencia que en derecho corresponda		
118	22854/25-17-10-8	MARIA DOLORES CASTRO CAMACHO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del ISSSTE	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del ISSSTE	23-02-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta, y anexo y en atención a su contenido, con fundamento en los artículos 41 y 45 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO formulado en el proveído de 05 de enero de 2026 (foja 30 de autos), en consecuencia, se tiene por ofrecida y admitida la documental de referencia la cual se reserva para ser valorada en el momento procesal oportuno.- Finalmente, apareciendo de autos que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígasele a las mismas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de CINCO DÍAS, para formular	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

						sus ALEGATOS, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, en el entendido de que transcurrido dicho término, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse; debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en Derecho corresponda.- Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo para dictar la sentencia que en derecho corresponda		
119	23303/24-17-10-9	JUSTINA HERNANDEZ BAHENA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUSTINA HERNANDEZ BAHENA	03-03-2026	Visto el contenido del oficio de mérito, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento similar que al efecto se gire al Órgano Colegiado citado en antecedentes, acúsese recibo del oficio que se acuerda y de los autos del juicio citado al rubro	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
120	23303/24-17-10-9	JUSTINA HERNANDEZ BAHENA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	03-03-2026	Visto el contenido del oficio de mérito, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento similar que al efecto se gire al Órgano Colegiado citado en antecedentes, acúsese recibo del oficio que se acuerda y de los autos del juicio citado al rubro	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
121	23365/24-17-10-2	UNIDAD LEO, S.A.	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	UNIDAD LEO, S.A.	04-03-2026	En virtud de la asistencia del perito designado como tercero en discordia, en materia contable ratifica el dictamen de cuenta en presencia del Secretario de Acuerdos, en relación con la prueba pericial ofrecida por la actora. Se tiene por ratificado el dictamen de cuenta, el cual se reserva	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA

						para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.		
122	23365/24-17-10-2	UNIDAD LEO, S.A.	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	04-03-2026	En virtud de la asistencia del perito designado como tercero en discordia, en materia contable ratifica el dictamen de cuenta en presencia del Secretario de Acuerdos, en relación con la prueba pericial ofrecida por la actora. Se tiene por ratificado el dictamen de cuenta, el cual se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
123	23365/24-17-10-2	UNIDAD LEO, S.A.	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	04-03-2026	En virtud de la asistencia del perito designado como tercero en discordia, en materia contable ratifica el dictamen de cuenta en presencia del Secretario de Acuerdos, en relación con la prueba pericial ofrecida por la actora. Se tiene por ratificado el dictamen de cuenta, el cual se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
124	23365/24-17-10-2	UNIDAD LEO, S.A.	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	04-03-2026	En virtud de la asistencia del perito designado como tercero en discordia, en materia contable ratifica el dictamen de cuenta en presencia del Secretario de Acuerdos, en relación con la prueba pericial ofrecida por la actora. Se tiene por ratificado el dictamen de cuenta, el cual se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
125	23365/24-17-10-2	UNIDAD LEO, S.A.	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	UNIDAD LEO, S.A.	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026, por el que el perito tercero en discordia rinde y ratifica el dictamen de cuenta. SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Toda vez que han quedado	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA

						desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígaseles a las mismas que cuentan con término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que dicte la Sentencia que en derecho corresponda.		
126	23365/24-17-10-2	UNIDAD LEO, S.A.	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026, por el que el perito tercero en discordia rinde y ratifica el dictamen de cuenta. SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígaseles a las mismas que cuentan con término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que dicte la Sentencia que en derecho corresponda.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
127	23365/24-17-10-2	UNIDAD LEO, S.A.	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026, por el que el perito tercero en discordia rinde y ratifica el dictamen de cuenta. SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígaseles a las mismas que cuentan con término para	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA

						formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que dicte la Sentencia que en derecho corresponda.		
128	23365/24-17-10-2	UNIDAD LEO, S.A.	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026, por el que el perito tercero en discordia rinde y ratifica el dictamen de cuenta. SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígaseles a las mismas que cuentan con término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que dicte la Sentencia que en derecho corresponda.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
129	23687/25-17-10-9	ETK BOLETOS, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona General Ignacio Zaragoza (puebla) de la Procuraduría Federal del Consumidor	ETK BOLETOS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	En ese sentido, se tiene por desahogado el requerimiento realizado en el proveído de 10 de febrero de 2026, y se deja sin efectos el apercibimiento decretado para el caso de incumplimiento; en consecuencia, con fundamento en el artículo 36, fracciones I, IV y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el numeral 17, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, así como por admitidas las	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, 58-1 y 58-6, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a la autoridad demandada el término de CINCO DÍAS hábiles legalmente computados, para que produzca su contestación a la ampliación de demanda,		
130	23687/25-17-10-9	ETK BOLETOS, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona General Ignacio Zaragoza (puebla) de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona General Ignacio Zaragoza (puebla) de la Procuraduría Federal del Consumidor	02-03-2026	En ese sentido, se tiene por desahogado el requerimiento realizado en el proveído de 10 de febrero de 2026, y se deja sin efectos el apercibimiento decretado para el caso de incumplimiento; en consecuencia, con fundamento en el artículo 36, fracciones I, IV y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el numeral 17, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, así como por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, 58-1 y 58-6, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a la autoridad demandada el término de CINCO DÍAS hábiles legalmente computados, para que produzca su contestación a la ampliación de demanda,	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
131	23871/24-17-10-9	ATUR JL, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	ATUR JL, S.A. DE C.V.	03-03-2026	En virtud de lo anterior, téngase por recibido el ocurso de cuenta e infórmesele a las partes que, de las constancias que integran el expediente en que se	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						actúa, se desprende que la parte actora interpuso amparo directo en contra de la sentencia de 21 de abril de 2025, la cual quedó radicada en el índice del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, por lo que mediante ejecutoria de 22 de octubre de 2025, resolvió negar el amparo a la quejosa lo que se hizo del conocimiento de las partes mediante proveído de 11 de noviembre de 2025; en ese sentido, con fundamento en los artículos 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 81, fracción XIV, de su Reglamento Interior; SE CERTIFICA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR ESTE TRIBUNAL EL 21 DE ABRIL DE 2025, QUEDÓ FIRME EL 09 DE DICIEMBRE DE 2025, fecha en que surtió efectos la notificación del aludido acuerdo de 11 de noviembre de 2025.-		
132	23871/24-17-10-9	ATUR JL, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	03-03-2026	En virtud de lo anterior, téngase por recibido el ocurso de cuenta e infórmesele a las partes que, de las constancias que integran el expediente en que se actúa, se desprende que la parte actora interpuso amparo directo en contra de la sentencia de 21 de abril de 2025, la cual quedó radicada en el índice del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, por lo que mediante ejecutoria de 22 de octubre de 2025, resolvió negar el amparo a la quejosa lo que se hizo del conocimiento de las partes mediante proveído de 11 de noviembre de 2025; en ese sentido, con fundamento en los artículos 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 36	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 81, fracción XIV, de su Reglamento Interior; SE CERTIFICA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR ESTE TRIBUNAL EL 21 DE ABRIL DE 2025, QUEDÓ FIRME EL 09 DE DICIEMBRE DE 2025, fecha en que surtió efectos la notificación del aludido acuerdo de 11 de noviembre de 2025.-		
133	24474/25-17-10-6	SERVICIOS AEREOS TEXTRA, S.A. DE C.V.	Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Trasportes	SERVICIOS AEREOS TEXTRA, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/01/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
134	24474/25-17-10-6	SERVICIOS AEREOS TEXTRA, S.A. DE C.V.	Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Trasportes	Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Trasportes	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/01/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
135	24474/25-17-10-6	SERVICIOS AEREOS TEXTRA, S.A. DE C.V.	Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Trasportes	SERVICIOS AEREOS TEXTRA, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/01/2026, mediante el cual la autoridad demandada formula sus alegatos por escrito en el presente asunto.- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal en vigor y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, para ser considerados en el momento procesal oportuno	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
136	24474/25-17-10-6	SERVICIOS AEREOS TEXTRA, S.A. DE C.V.	Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Trasportes	Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Trasportes	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/01/2026, mediante el cual la autoridad demandada formula sus alegatos por escrito en el presente asunto.- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal en vigor y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, para ser considerados en el momento procesal oportuno	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

137	24474/25-17-10-6	SERVICIOS AEREOS TEXTRA, S.A. DE C.V.	Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Trasportes	SERVICIOS AEREOS TEXTRA, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 05/12/2025 a través del cual la autoridad demandada, rinde oportunamente su informe, en relación la solicitud de suspensión planteada por la accionante. Téngase por recibido el oficio de cuenta y procédase a emitir la resolución.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
138	24474/25-17-10-6	SERVICIOS AEREOS TEXTRA, S.A. DE C.V.	Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Trasportes	Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Trasportes	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 05/12/2025 a través del cual la autoridad demandada, rinde oportunamente su informe, en relación la solicitud de suspensión planteada por la accionante. Téngase por recibido el oficio de cuenta y procédase a emitir la resolución.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
139	24474/25-17-10-6	SERVICIOS AEREOS TEXTRA, S.A. DE C.V.	Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Trasportes	SERVICIOS AEREOS TEXTRA, S.A. DE C.V.	04-03-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE el Incidente de Suspensión que promueve la actora;II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución del crédito fiscal controvertido, para para los efectos señalados en la última parte del Considerando TERCERO del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
140	24474/25-17-10-6	SERVICIOS AEREOS TEXTRA, S.A. DE C.V.	Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Trasportes	Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Trasportes	04-03-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE el Incidente de Suspensión que promueve la actora;II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución del crédito fiscal controvertido, para para los efectos señalados en la última parte del Considerando TERCERO del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
141	2456/24-17-10-9	LAURA ROSA FERNANDEZ PAREDES	Directora de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LAURA ROSA FERNANDEZ PAREDES	25-02-2026	Se da cuenta con el oficio número 600.602.1/JS/9471/2026 recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 23 de febrero de 2026, a través del cual la delegada de	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						la autoridad demandada, rinde su informe respecto de la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva, interpuesta por la parte actora en el juicio en que se actúa.- Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en los dispuesto por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por rendido el informe de la enjuiciada respecto de la instancia de mérito, en términos del artículo 58, fracción II, inciso b), tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que dese cuenta a la Sala, a efecto de que se emita la resolución que en derecho corresponda.-		
142	2456/24-17-10-9	LAURA ROSA FERNANDEZ PAREDES	Directora de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Directora de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-02-2026	Se da cuenta con el oficio número 600.602.1/JS/9471/2026 recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 23 de febrero de 2026, a través del cual la delegada de la autoridad demandada, rinde su informe respecto de la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva, interpuesta por la parte actora en el juicio en que se actúa.- Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en los dispuesto por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por rendido el informe de la enjuiciada respecto de la instancia de mérito, en términos del artículo 58, fracción II, inciso b), tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que dese cuenta a la Sala, a efecto de que se emita la	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						resolución que en derecho corresponda.-		
143	2456/24-17-10-9	LAURA ROSA FERNANDEZ PAREDES	Directora de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LAURA ROSA FERNANDEZ PAREDES	25-02-2026	Se da cuenta con el oficio número 600.602.1/JS/5659/2026 recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 04 de febrero de 2026, a través del cual la delegada de la autoridad demandada, a efecto de acreditar el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala; exhibe el comprobante de pago de pensión del actor correspondiente al mes de ENERO de 2026, así como el original de la Constancia de Percepciones y Deducciones del año 2026 a nombre de la actora; con lo cual demuestra haber efectuado el pago de las diferencias que resultaron a favor del actor en la resolución administrativa contenida en el oficio número SP/RES/7479/2025 de 30 de octubre de 2025.- Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y su anexo; con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, indíquese a la provente que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia dictada con esta misma fecha, recaída a la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
144	2456/24-17-10-9	LAURA ROSA FERNANDEZ PAREDES	Directora de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Directora de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-02-2026	Se da cuenta con el oficio número 600.602.1/JS/5659/2026 recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 04 de febrero de 2026, a través del cual la delegada de la autoridad demandada, a efecto de acreditar el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala; exhibe el comprobante de pago de pensión del actor correspondiente al	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						mes de ENERO de 2026, así como el original de la Constancia de Percepciones y Deducciones del año 2026 a nombre de la actora; con lo cual demuestra haber efectuado el pago de las diferencias que resultaron a favor del actor en la resolución administrativa contenida en el oficio número SP/RES/7479/2025 de 30 de octubre de 2025.- Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y su anexo; con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, indíquese a la provente que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia dictada con esta misma fecha, recaída a la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia.-		
145	2456/24-17-10-9	LAURA ROSA FERNANDEZ PAREDES	Directora de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LAURA ROSA FERNANDEZ PAREDES	25-02-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADA la instancia de QUEJA POR DEFECTO promovida por la parte actora en el presente juicio, en consecuencia;II.- SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DE 29 de agosto de 2024, con la emisión de la resolución administrativa contenida en el oficio número SP/RES/7479/2025 de 30 de octubre de 2025, emitido por el Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
146	2456/24-17-10-9	LAURA ROSA FERNANDEZ PAREDES	Directora de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Directora de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-02-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADA la instancia de QUEJA POR DEFECTO promovida por la parte actora en el presente juicio, en consecuencia;II.- SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DE 29 de agosto de 2024, con la emisión de la resolución	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						administrativa contenida en el oficio número SP/RES/7479/2025 de 30 de octubre de 2025, emitido por el Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.		
147	24647/25-17-10-3	PANIFICADORA FLOR DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	PANIFICADORA FLOR DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado el 16 de febrero de 2026 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, por medio del cual el representante legal de la parte actora, solicita la devolución de la copia certificada del instrumento notarial con el cual se acreditó la personalidad del representante legal de la parte actora en el presente juicio de nulidad. Visto lo anterior, téngase por recibido el escrito de cuenta y, en atención a su contenido, se instruye a la Secretaria de Acuerdos adscrita a esta Instrucción, proceda a la devolución de la copia certificada del instrumento notarial con el cual se acreditó personalidad en el presente asunto, previa copia certificada, toma de razón que obre en autos y PREVIA CITA QUE AL EFECTO SE SOLICITE a la extensión 5011, ello para el efecto de que esta Instrucción pueda programar dicha cita ante la carga laboral.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
148	24647/25-17-10-3	PANIFICADORA FLOR DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado el 16 de febrero de 2026 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, por medio del cual el representante legal de la parte actora, solicita la devolución de la copia certificada del instrumento notarial con el cual se	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						acreditó la personalidad del representante legal de la parte actora en el presente juicio de nulidad. Visto lo anterior, téngase por recibido el escrito de cuenta y, en atención a su contenido, se instruye a la Secretaria de Acuerdos adscrita a esta Instrucción, proceda a la devolución de la copia certificada del instrumento notarial con el cual se acreditó personalidad en el presente asunto, previa copia certificada, toma de razón que obre en autos y PREVIA CITA QUE AL EFECTO SE SOLICITE a la extensión 5011, ello para el efecto de que esta Instrucción pueda programar dicha cita ante la carga laboral.		
149	24647/25-17-10-3	PANIFICADORA FLOR DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado el 16 de febrero de 2026 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, por medio del cual el representante legal de la parte actora, solicita la devolución de la copia certificada del instrumento notarial con el cual se acreditó la personalidad del representante legal de la parte actora en el presente juicio de nulidad. Visto lo anterior, téngase por recibido el escrito de cuenta y, en atención a su contenido, se instruye a la Secretaria de Acuerdos adscrita a esta Instrucción, proceda a la devolución de la copia certificada del instrumento notarial con el cual se acreditó personalidad en el presente asunto, previa copia certificada, toma de razón que obre en autos y PREVIA CITA QUE AL EFECTO SE SOLICITE a la extensión 5011, ello para el efecto de que esta Instrucción pueda programar dicha cita ante la carga laboral.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

150	24647/25-17-10-3	PANIFICADORA FLOR DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la alcaldía Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado el 16 de febrero de 2026 en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, por medio del cual el representante legal de la parte actora, solicita la devolución de la copia certificada del instrumento notarial con el cual se acreditó la personalidad del representante legal de la parte actora en el presente juicio de nulidad. Visto lo anterior, téngase por recibido el escrito de cuenta y, en atención a su contenido, se instruye a la Secretaria de Acuerdos adscrita a esta Instrucción, proceda a la devolución de la copia certificada del instrumento notarial con el cual se acreditó personalidad en el presente asunto, previa copia certificada, toma de razón que obre en autos y PREVIA CITA QUE AL EFECTO SE SOLICITE a la extensión 5011, ello para el efecto de que esta Instrucción pueda programar dicha cita ante la carga laboral.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
151	24647/25-17-10-3	PANIFICADORA FLOR DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	PANIFICADORA FLOR DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual el representante legal de la parte actora en el presente juicio, personalidad que tiene acreditada en autos, produce su ampliación a la demanda y ofrece pruebas. Visto lo anterior, SE ACUERDA: SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, por consiguiente, otórguesele a la autoridad demandada, el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, a fin de que formule su contestación a la ampliación de demanda, bajo el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por precluido	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						su derecho para ello; al efecto indíquesele que para tal efecto en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se informa a las partes que deberán solicitar la entrega de traslados, dentro de los tres días posteriores a la publicación en el boletín jurisdiccional del acuerdo respectivo.		
152	24647/25-17-10-3	PANIFICADORA FLOR DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual el representante legal de la parte actora en el presente juicio, personalidad que tiene acreditada en autos, produce su ampliación a la demanda y ofrece pruebas. Visto lo anterior, SE ACUERDA: SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, por consiguiente, otórguesele a la autoridad demandada, el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, a fin de que formule su contestación a la ampliación de demanda, bajo el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por precluido su derecho para ello; al efecto indíquesele que para tal efecto en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se informa a las partes que deberán solicitar la entrega de traslados, dentro de los tres días posteriores a la publicación en el boletín jurisdiccional del acuerdo respectivo.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
153	24647/25-17-10-3	PANIFICADORA FLOR DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual el representante legal de la parte actora en el presente juicio, personalidad que tiene acreditada en autos, produce su ampliación a la demanda y ofrece pruebas. Visto lo anterior, SE ACUERDA: SE TIENE	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, por consiguiente, otórguesele a la autoridad demandada, el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, a fin de que formule su contestación a la ampliación de demanda, bajo el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por precluido su derecho para ello; al efecto indíquesele que para tal efecto en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se informa a las partes que deberán solicitar la entrega de traslados, dentro de los tres días posteriores a la publicación en el boletín jurisdiccional del acuerdo respectivo.		
154	24647/25-17-10-3	PANIFICADORA FLOR DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la alcaldía Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual el representante legal de la parte actora en el presente juicio, personalidad que tiene acreditada en autos, produce su ampliación a la demanda y ofrece pruebas. Visto lo anterior, SE ACUERDA: SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, por consiguiente, otórguesele a la autoridad demandada, el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, a fin de que formule su contestación a la ampliación de demanda, bajo el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por precluido su derecho para ello; al efecto indíquesele que para tal efecto en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se informa a las partes que deberán solicitar	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						la entrega de traslados, dentro de los tres días posteriores a la publicación en el boletín jurisdiccional del acuerdo respectivo.		
155	25025/25-17-10-9	RAUL RAMOS PERALTA	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 11/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
156	25240/25-17-10-8	ETK BOLETOS, S.A. DE C.V.	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona General Emiliano Zapata de la Procuraduria Federal del Consumidor	ETK BOLETOS, S.A. DE C.V.	27-02-2026	Visto el estado que guarda el expediente se observa que mediante acuerdo emitido el 11 de febrero de 2026, se concedió el término para formular alegatos derecho que ambas ejercieron, por lo que toda vez que el expediente se encuentra debidamente integrado, con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
157	25240/25-17-10-8	ETK BOLETOS, S.A. DE C.V.	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona General Emiliano Zapata de la Procuraduria Federal del Consumidor	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona General Emiliano Zapata de la Procuraduria Federal del Consumidor	27-02-2026	Visto el estado que guarda el expediente se observa que mediante acuerdo emitido el 11 de febrero de 2026, se concedió el término para formular alegatos derecho que ambas ejercieron, por lo que toda vez que el expediente se encuentra debidamente integrado, con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

158	25240/25-17-10-8	ETK BOLETOS, S.A. DE C.V.	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona General Emiliano Zapata de la Procuraduria Federal del Consumidor	ETK BOLETOS, S.A. DE C.V.	27-02-2026	I.- Ha resultado fundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad demandada, en consecuencia;II.- ES DE SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE el presente juicio de nulidad respecto de la resolución impugnada detallada en el Primer Resultando del presente fallo.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
159	25240/25-17-10-8	ETK BOLETOS, S.A. DE C.V.	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona General Emiliano Zapata de la Procuraduria Federal del Consumidor	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona General Emiliano Zapata de la Procuraduria Federal del Consumidor	27-02-2026	I.- Ha resultado fundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad demandada, en consecuencia;II.- ES DE SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE el presente juicio de nulidad respecto de la resolución impugnada detallada en el Primer Resultando del presente fallo.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
160	25712/25-17-10-8	CONDOR FLUGDIENST GMBH	Encargado de Despacho de la Representación Local Terminal IV, Aeropuerto Internacional de Cancún Quintan Roo del INM de la SEGOB	CONDOR FLUGDIENST GMBH	24-02-2026	I.- La actora PROBÓ SU PRETENSIÓN en el presente juicio contencioso administrativo, en consecuencia:II.- Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de las tres resoluciones impugnadas precisadas en el primer resultando de este fallo.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
161	25712/25-17-10-8	CONDOR FLUGDIENST GMBH	Encargado de Despacho de la Representación Local Terminal IV, Aeropuerto Internacional de Cancún Quintan Roo del INM de la SEGOB	Encargado de Despacho de la Representación Local Terminal IV, Aeropuerto Internacional de Cancún Quintan Roo del INM de la SEGOB	24-02-2026	I.- La actora PROBÓ SU PRETENSIÓN en el presente juicio contencioso administrativo, en consecuencia:II.- Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de las tres resoluciones impugnadas precisadas en el primer resultando de este fallo.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
162	25712/25-17-10-8	CONDOR FLUGDIENST GMBH	Encargado de Despacho de la Representación Local Terminal IV, Aeropuerto Internacional de Cancún Quintan Roo del INM de la SEGOB	CONDOR FLUGDIENST GMBH	23-02-2026	Téngase por presentados los alegatos los cuales se reservan para ser valorados en el momento procesal oportuno.- Visto el estado que guarda el expediente se observa que mediante acuerdo emitido el 5 de febrero de 2026, se concedió el término para formular alegatos derecho que ambas ejercieron, por lo que toda vez que el expediente se encuentra debidamente integrado, con fundamento en el artículo 58-12 de la	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

						Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN		
163	25712/25-17-10-8	CONDOR FLUGDIENST GMBH	Encargado de Despacho de la Representación Local Terminal IV, Aeropuerto Internacional de Cancún Quintan Roo del INM de la SEGOB	Encargado de Despacho de la Representación Local Terminal IV, Aeropuerto Internacional de Cancún Quintan Roo del INM de la SEGOB	23-02-2026	Téngase por presentados los alegatos los cuales se reservan para ser valorados en el momento procesal oportuno.- Visto el estado que guarda el expediente se observa que mediante acuerdo emitido el 5 de febrero de 2026, se concedió el término para formular alegatos derecho que ambas ejercieron, por lo que toda vez que el expediente se encuentra debidamente integrado, con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
164	25993/24-17-10-6	TAIKON, S.A. DE C.V.	SUBPROCURADOR DE RECURSOS ADMINSTRATIVOS Y AUTORIZACIONES DE LA PROCURADURIA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	TAIKON, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/08/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
165	25993/24-17-10-6	TAIKON, S.A. DE C.V.	SUBPROCURADOR DE RECURSOS ADMINSTRATIVOS Y AUTORIZACIONES DE LA PROCURADURIA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SUBPROCURADOR DE RECURSOS ADMINSTRATIVOS Y AUTORIZACIONES DE LA PROCURADURIA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/08/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
166	25993/24-17-10-6	TAIKON, S.A. DE C.V.	SUBPROCURADOR DE RECURSOS ADMINSTRATIVOS Y AUTORIZACIONES DE LA PROCURADURIA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/08/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
167	26272/24-17-10-6	ARTURO CONTRERAS SANCHEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ARTURO CONTRERAS SANCHEZ	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/01/2026, por el cual el Tribunal Colegiado remite la ejecutoria de fecha 15/01/2026 emitida en el recurso de revisión en la que se resolvió confirmar la sentencia. y devuelve los autos del juicio. Mediante atento oficio acusese recibo	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
168	26272/24-17-10-6	ARTURO CONTRERAS SANCHEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/01/2026, por el cual el Tribunal Colegiado remite la ejecutoria de fecha 15/01/2026 emitida en el recurso de revisión en la que se resolvió confirmar la sentencia. y devuelve los autos del juicio. Mediante atento oficio acusese recibo	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
169	26272/24-17-10-6	ARTURO CONTRERAS SANCHEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL ISSSTE	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 22/01/2026, por el cual el Tribunal Colegiado remite la ejecutoria de fecha 15/01/2026 emitida en el recurso de revisión en la que se resolvió confirmar la sentencia. y devuelve los autos del juicio. Mediante atento oficio acusese recibo	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
170	26473/25-17-10-6	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México Zona Centro con sede en Toluca de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/01/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
171	26473/25-17-10-6	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México Zona Centro con sede en Toluca de	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México Zona	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/01/2026 por la autoridad	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

			la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Centro con sede en Toluca de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social		demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
172	26505/25-17-10-9	ALEJANDRO VAZQUEZ GARCIA	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALEJANDRO VAZQUEZ GARCIA	02-03-2026	En ese sentido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el ocurso de cuenta y sus anexos, por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en auto de 05 de enero de 2026 y se deja sin efectos el apercibimiento decretado para el caso de incumplimiento, admitiéndose a trámite dicha probanza.- Con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, DESE VISTA a la autoridad demandada, para que dentro del término de TRES DÍAS hábiles legalmente computados, formule manifestaciones; con el apercibimiento que en caso de omisión se tendrá por precluido su derecho para ello.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
173	26505/25-17-10-9	ALEJANDRO VAZQUEZ GARCIA	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	En ese sentido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el ocurso de cuenta y sus anexos, por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en auto de 05 de enero de 2026 y se deja sin	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						efectos el apercibimiento decretado para el caso de incumplimiento, admitiéndose a trámite dicha probanza.- Con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, DESE VISTA a la autoridad demandada, para que dentro del término de TRES DÍAS hábiles legalmente computados, formule manifestaciones; con el apercibimiento que en caso de omisión se tendrá por precluido su derecho para ello.-		
174	26690/23-17-10-6	SOGIMA ESPECIALIZTAS, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN SUR DE DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SOGIMA ESPECIALIZTAS, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/01/2026 través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que admitió el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala, en el juicio de nulidad.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
175	26690/23-17-10-6	SOGIMA ESPECIALIZTAS, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN SUR DE DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN SUR DE DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/01/2026 través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que admitió el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala, en el juicio de nulidad.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
176	26883/24-17-10-9	FELIPE SANTIAGO ACOSTA Y CAUICH	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FELIPE SANTIAGO ACOSTA Y CAUICH	03-03-2026	Visto el contenido del oficio de mérito, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente, ténganse por recibidos los autos del juicio citado al rubro, el oficio que se acuerda y el testimonio de la mencionada ejecutoria, mismos que se agregan al expediente en que se actúa para constancia legal, sin necesidad de acusar recibo, ello en virtud que el citado	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						Tribunal señala que no es requisito acusar recibo toda vez que el sello de recepción de este Tribunal en la constancia de notificación del oficio que se acuerda hace las veces del mismo.-		
177	26883/24-17-10-9	FELIPE SANTIAGO ACOSTA Y CAUICH	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	03-03-2026	Visto el contenido del oficio de mérito, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente, ténganse por recibidos los autos del juicio citado al rubro, el oficio que se acuerda y el testimonio de la mencionada ejecutoria, mismos que se agregan al expediente en que se actúa para constancia legal, sin necesidad de acusar recibo, ello en virtud que el citado Tribunal señala que no es requisito acusar recibo toda vez que el sello de recepción de este Tribunal en la constancia de notificación del oficio que se acuerda hace las veces del mismo.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
178	2712/25-17-10-9	MARIA ISABEL FRIAS VALDES	Subdelegada de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México del Departamento de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ISABEL FRIAS VALDES	03-03-2026	En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 278 y 279 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, procédase a expedir la copia simple de todo lo actuado en el presente juicio, haciendo de su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5°, fracción I, de la Ley Federal de Derechos vigente, se pagará el derecho por su expedición ante este Tribunal por conducto del esquema electrónico denominado \"e5cinco\", disponible en la página de internet www.tfjfa.gob.mx, y que se procederá a	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						la entrega de la misma, por conducto de los delegados autorizados para tal efecto y razón que obre en autos.-		
179	2712/25-17-10-9	MARIA ISABEL FRIAS VALDES	Subdelegada de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México del Departamento de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México del Departamento de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 278 y 279 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, procédase a expedir la copia simple de todo lo actuado en el presente juicio, haciendo de su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5°, fracción I, de la Ley Federal de Derechos vigente, se pagará el derecho por su expedición ante este Tribunal por conducto del esquema electrónico denominado \"e5cinco\", disponible en la página de internet www.tfjfa.gob.mx, y que se procederá a la entrega de la misma, por conducto de los delegados autorizados para tal efecto y razón que obre en autos.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
180	27839/23-17-10-6	ALFREDO BALTAZAR CASTREJON	JEFA DE ASIGNACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ALFREDO BALTAZAR CASTREJON	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/01/2026 a través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que admitió el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia de 31/08/2023 dictada por esta Sala, en el juicio de nulidad.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
181	27839/23-17-10-6	ALFREDO BALTAZAR CASTREJON	JEFA DE ASIGNACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE ASIGNACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/01/2026 a través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que admitió el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia de	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

				SOCIALES DE LOS TRA		31/08/2023 dictada por esta Sala, en el juicio de nulidad.		
182	27839/23-17-10-6	ALFREDO BALTAZAR CASTREJON	JEFA DE ASIGNACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ALFREDO BALTAZAR CASTREJON	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 17/01/2026 través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala, en el juicio de nulidad.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
183	27839/23-17-10-6	ALFREDO BALTAZAR CASTREJON	JEFA DE ASIGNACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE ASIGNACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 17/01/2026 través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala, en el juicio de nulidad.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
184	28376/22-17-10-6	EDUARDO MIRANDA MORENO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EDUARDO MIRANDA MORENO	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/02/2026 a través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que admitió el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala, en el juicio de nulidad.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
185	28376/22-17-10-6	EDUARDO MIRANDA MORENO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/02/2026 a través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que admitió el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala, en el juicio de nulidad.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
186	28498/24-17-10-6	COLEGIO MONTPELLIER, S.C.	DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA SUBPROCURADURÍA DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	COLEGIO MONTPELLIER, S.C.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/11/2025 mediante el cual el Tribunal Colegiado informa el contenido del acuerdo de 03/10/2025, ha cquedado firme téngase por recibido, se agrega a los autos para todos los	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						efectos legales a los que haya lugar.		
187	28498/24-17-10-6	COLEGIO MONTPELLIER, S.C.	DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA SUBPROCURADURÍA DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA SUBPROCURADURÍA DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/11/2025 mediante el cual el Tribunal Colegiado informa el contenido del acuerdo de 03/10/2025, ha cquedado firme téngase por recibido, se agrega a los autos para todos los efectos legales a los que haya lugar.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
188	28748/24-17-10-8	ASOSERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	ASOSERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 1193/2026 de fecha 19 de enero de 2026, ingresado en este Tribunal el 21 de enero siguiente suscrito por el Actuario Judicial adscrito al Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
189	28748/24-17-10-8	ASOSERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 1193/2026 de fecha 19 de enero de 2026, ingresado en este Tribunal el 21 de enero siguiente suscrito por el Actuario Judicial adscrito al Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
190	28748/24-17-10-8	ASOSERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	ASOSERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 768/2026, de fecha 13 de enero de 2026, ingresado en este Tribunal el día siguiente, suscrito por la Actuaria Judicial adscrita al Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
191	28748/24-17-10-8	ASOSERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 768/2026, de fecha 13 de enero de 2026, ingresado en este Tribunal el día siguiente, suscrito por la Actuaria Judicial adscrita al Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
192	28748/24-17-10-8	ASOSERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	ASOSERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 839/2026, de fecha 15 de enero de 2026, ingresado en este Tribunal el día siguiente, suscrito por la Actuaria Judicial adscrita al Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

						en Materia Administrativa del Primer Circuito		
193	28748/24-17-10-8	ASOSERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 06 Piedad Narvarte del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 839/2026, de fecha 15 de enero de 2026, ingresado en este Tribunal el día siguiente, suscrito por la Actuaria Judicial adscrita al Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
194	293/22-17-10-9	HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	ANALISTA COORDINADOR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTADO DE PUEBLA	HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Visto el contenido del oficio de mérito, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente, téngase por recibido el testimonio de la resolución dictada en el juicio de amparo D.A. 356/2025, los autos originales del juicio al rubro citado, así como del oficio que se acuerda el cual se agrega a los autos para constancia legal, sin necesidad de acusar recibo, ello en virtud que el citado Tribunal señala que el sello de recepción de este Tribunal en la constancia de notificación del oficio que se acuerda hace las veces del mismo.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
195	293/22-17-10-9	HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	ANALISTA COORDINADOR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTADO DE PUEBLA	ANALISTA COORDINADOR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTADO DE PUEBLA	03-03-2026	Visto el contenido del oficio de mérito, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente, téngase por recibido el testimonio de la resolución dictada en el juicio de amparo D.A. 356/2025, los autos originales del juicio al rubro citado, así como del oficio que se acuerda el cual se agrega a los autos para constancia legal, sin necesidad de acusar recibo, ello en virtud que el citado Tribunal señala que el sello de recepción de este Tribunal en la constancia de notificación del oficio que se acuerda hace las veces del mismo.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
196	3028/26-17-10-8	BAÑOS MEDICINALES DEL PEÑON, S.A.	Directora General Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México de la Comisión Nacional del Agua	Directora General Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México de la Comisión Nacional del Agua	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

197	3028/26-17-10-8	BAÑOS MEDICINALES DEL PEÑON, S.A.	Directora General Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México de la Comisión Nacional del Agua	Directora General Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México de la Comisión Nacional del Agua	02-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
198	3218/25-17-10-6	CONCEPCION ISABEL RUIZ FLORES	encargada temporal del departamento de pensiones seguridad e higiene de la subdelegación de prestaciones de la oficina de representación en el estado de méxico del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estdo	CONCEPCION ISABEL RUIZ FLORES	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 18/02/2026 por el cual el Tribunal Colegiado INFORMA EL CONTENIDO la ejecutoria de fecha 11/02/2026 emitida en el recurso de revisión en la que se resolvió desechar el recurso. Mediante atento oficio acusese recibo	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
199	3218/25-17-10-6	CONCEPCION ISABEL RUIZ FLORES	encargada temporal del departamento de pensiones seguridad e higiene de la subdelegación de prestaciones de la oficina de representación en el estado de méxico del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estdo	encargada temporal del departamento de pensiones seguridad e higiene de la subdelegación de prestaciones de la oficina de representación en el estado de méxico del instituto de seguridad y servicios s	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 18/02/2026 por el cual el Tribunal Colegiado INFORMA EL CONTENIDO la ejecutoria de fecha 11/02/2026 emitida en el recurso de revisión en la que se resolvió desechar el recurso. Mediante atento oficio acusese recibo	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
200	3332/26-17-10-8	EMMA LILIA ACEVEDO RODRIGUEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del ISSSTE	EMMA LILIA ACEVEDO RODRIGUEZ	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
201	3332/26-17-10-8	EMMA LILIA ACEVEDO RODRIGUEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del ISSSTE	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del ISSSTE	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
202	3498/26-17-10-8	JESUS ROBERTO SOLER SAINZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	JESUS ROBERTO SOLER SAINZ	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
203	3498/26-17-10-8	JESUS ROBERTO SOLER SAINZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
204	3532/26-17-10-3	GAS EXPRESS NIETO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL, DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	GAS EXPRESS NIETO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	18-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
205	3532/26-17-10-3	GAS EXPRESS NIETO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL, DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL, DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	18-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
206	3532/26-17-10-3	GAS EXPRESS NIETO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL, DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	GAS EXPRESS NIETO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	18-02-2026	...En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, incisos a), c) y d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, en consecuencia, en atención a que la	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						parte actora en su escrito de cuenta señala los hechos y motivos en los que funda su petición, aunado a que de ejecutarse el acto impugnado se causaría un daño de imposible reparación a la actora, por lo que con fundamento en el artículo 28, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO...		
207	3532/26-17-10-3	GAS EXPRESS NIETO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL, DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL, DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	18-02-2026	...En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, incisos a), c) y d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, en consecuencia, en atención a que la parte actora en su escrito de cuenta señala los hechos y motivos en los que funda su petición, aunado a que de ejecutarse el acto impugnado se causaría un daño de imposible reparación a la actora, por lo que con fundamento en el artículo 28, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO...	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
208	362/26-17-10-6	TUBO Y POSTES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	TUBO Y POSTES, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 06/02/2026, mediante el cual la actora solicita se emita el acuerdo respectivo a su solicitud de suspensión. Tengase por recibido el escrito de cuenta, digase a la promovente que deberá estarse a lo acordado en el proveido de 02/03/2026	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
209	362/26-17-10-6	TUBO Y POSTES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 06/02/2026, mediante el cual la actora solicita se	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

			Instituto Mexicano del Seguro Social	Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social		emita el acuerdo respectivo a su solicitud de suspensión. Tengase por recibido el escrito de cuenta, digase a la promovente que deberá estarse a lo acordado en el proveido de 02/03/2026		
210	362/26-17-10-6	TUBO Y POSTES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	TUBO Y POSTES, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Visto el escrito inicial de demanda, por medio del cual la parte actora, solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado. En tal virtud, se admite a trámite el incidente de suspensión. Se concede la suspensión de la ejecución solicitada por la parte actora. SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN; y, se CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONDICIONADA a que la parte actora otorgue garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora, por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables, dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, APERCIBIDA que en caso de incumplimiento en el otorgamiento de dicha garantía, dejará de surtir efectos dicha suspensión, sin necesidad de declaratoria expresa por parte del Magistrado Instructor.- Finalmente, se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de CUARENTA Y OCHO HORAS SIGUIENTES	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
211	362/26-17-10-6	TUBO Y POSTES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Visto el escrito inicial de demanda, por medio del cual la parte actora, solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado. En tal virtud, se admite a trámite el incidente de suspensión. Se concede la suspensión de la ejecución solicitada por la parte actora. SE ADMITE A TRÁMITE EL	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						INCIDENTE DE SUSPENSIÓN; y, se CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONDICIONADA a que la parte actora otorgue garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora, por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables, dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, APERCIBIDA que en caso de incumplimiento en el otorgamiento de dicha garantía, dejará de surtir efectos dicha suspensión, sin necesidad de declaratoria expresa por parte del Magistrado Instructor.- Finalmente, se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de CUARENTA Y OCHO HORAS SIGUIENTES		
212	3643/26-17-10-8	AURELIO MIGUEL RODRIGUEZ SANCHEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de la Dirección de Presaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	AURELIO MIGUEL RODRIGUEZ SANCHEZ	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
213	3643/26-17-10-8	AURELIO MIGUEL RODRIGUEZ SANCHEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de la Dirección de Presaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de la Dirección de Presaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
214	3771/26-17-10-5	ACUMULADORES Y LLANTAS GALLARDO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"2\" con sede en Sinaloa de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	ACUMULADORES Y LLANTAS GALLARDO, S.A. DE C.V.	20-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/02/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante _____. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO

						señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
215	3771/26-17-10-5	ACUMULADORES Y LLANTAS GALLARDO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"2\" con sede en Sinaloa de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"2\" con sede en Sinaloa de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	20-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/02/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante _____. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO
216	3771/26-17-10-5	ACUMULADORES Y LLANTAS GALLARDO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa	ACUMULADORES Y LLANTAS	20-02-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO

			\"2\" con sede en Sinaloa de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	GALLARDO, S.A. DE C.V.		SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN, por lo que se ordena a la autoridad demandada como MEDIDA CAUTELAR PREVIA, suspender el procedimiento administrativo de ejecución respecto del crédito fiscal recurrido.		
217	3771/26-17-10-5	ACUMULADORES Y LLANTAS GALLARDO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"2\" con sede en Sinaloa de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"2\" con sede en Sinaloa de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	20-02-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN, por lo que se ordena a la autoridad demandada como MEDIDA CAUTELAR PREVIA, suspender el procedimiento administrativo de ejecución respecto del crédito fiscal recurrido.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO
218	3806/26-17-10-4	SALVADOR ZUÑIGA ORTEGA	ISSSTE	SALVADOR ZUÑIGA ORTEGA	05-03-2026	Indíquese a las partes que mediante acuerdo G/JGA/33/2026 de 03 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal, decretó la adscripción del Magistrado XXX, a la Primera Ponencia de esta Décima Sala Regional en la Ciudad de México en sustitución del Primer Secretario en Funciones de Magistrado.- En cumplimiento a lo ordenado en los puntos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto del Acuerdo aludido, hágase del conocimiento de las partes la Adscripción a esta Sala del C. Magistrado XXX a partir del 04 de marzo de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario.- Asimismo, se coloca una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTÍZ
219	3806/26-17-10-4	SALVADOR ZUÑIGA ORTEGA	ISSSTE	SALVADOR ZUÑIGA ORTEGA	05-03-2026	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justica	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTÍZ

						Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se manda a agregar a sus autos y advertido de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante la autoridad judicial conforme al artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal vigente, en relación con los diversos 4 y 41 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, y en aras a la protección de los datos del enjuiciante y el debido proceso que debe de tener el particular, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído se presente con una identificación oficial en las instalaciones de esta Sala Regional en la Ciudad de México ubicadas en XX, a efecto de reconocer la firma que calza el escrito de cuenta y hecho lo anterior se acordará lo conducente, en el entendido que de no cumplir en tiempo y forma, su demanda SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA		
220	3925/26-17-10-8	GRUPO VERPUR, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México	GRUPO VERPUR, S.A. DE C.V.	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
221	3925/26-17-10-8	GRUPO VERPUR, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
222	3925/26-17-10-8	GRUPO VERPUR, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México	GRUPO VERPUR, S.A. DE C.V.	02-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
223	3925/26-17-10-8	GRUPO VERPUR, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México	02-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
224	3982/26-17-10-2	GRUPO VERPUR, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	GRUPO VERPUR, S.A. DE C.V.	25-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 22/05/2026 para cerrar instrucción.		
225	3982/26-17-10-2	GRUPO VERPUR, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	25-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 22/05/2026 para cerrar instrucción.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA

226	3982/26-17-10-2	GRUPO VERPUR, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	GRUPO VERPUR, S.A. DE C.V.	25-02-2026	Se da cuenta con la promocion mediente la cual la parte actora solicita la suspensión de la ejcución de la resolución impugnada. Se tiene por recibido y se otorga la SUSPENSIÓN PROVISIONAL del acto impugnado, asimismo, se requiere a la autoridad demandada para que en el término de 48 horas rinda el informe de suspensión, por otra parte se requiere a la actora para que en el término de tres días acredite que ha constituido la garantía respecto a la resolución impugnada. Se ordena formar la carpeta correspondiente.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
227	3982/26-17-10-2	GRUPO VERPUR, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	25-02-2026	Se da cuenta con la promocion mediente la cual la parte actora solicita la suspensión de la ejcución de la resolución impugnada. Se tiene por recibido y se otorga la SUSPENSIÓN PROVISIONAL del acto impugnado, asimismo, se requiere a la autoridad demandada para que en el término de 48 horas rinda el informe de suspensión, por otra parte se requiere a la actora para que en el término de tres días acredite que ha constituido la garantía respecto a la resolución impugnada. Se ordena formar la carpeta correspondiente.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
228	4242/26-17-10-4	JAVIER SILVA VASQUEZ	ISSSTE	JAVIER SILVA VASQUEZ	05-03-2026	Indíquese a las partes que mediante acuerdo G/JGA/33/2026 de 03 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal, decretó la adscripción del Magistrado XX, a la Primera Ponencia de esta Décima Sala Regional en la Ciudad de México en sustitución del Primer Secretario en Funciones de Magistrado.- En cumplimiento a lo	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTÍZ

						ordenado en los puntos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto del Acuerdo aludido, hágase del conocimiento de las partes la Adscripción a esta Sala del C. Magistrado XX a partir del 04 de marzo de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario.- Asimismo, se coloca una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar		
229	4242/26-17-10-4	JAVIER SILVA VASQUEZ	ISSSTE	JAVIER SILVA VASQUEZ	05-03-2026	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justica Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se manda a agregar a sus autos y advertido de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante la autoridad judicial conforme al artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal vigente, en relación con los diversos 4 y 41 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, y en aras a la protección de los datos del enjuiciante y el debido proceso que debe de tener el particular, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído se presente con una identificación oficial en las instalaciones de esta Sala Regional en la Ciudad de México ubicadas en xxx, a efecto de reconocer la firma que calza el escrito de cuenta y hecho lo anterior se acordará lo	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTÍZ

						conducente, en el entendido que de no cumplir en tiempo y forma, su demanda SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA		
230	4319/26-17-10-4	ROSALBA MATA MALDONADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	ROSALBA MATA MALDONADO	05-03-2026	Indíquese a las partes que mediante acuerdo G/JGA/33/2026 de 03 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal, decretó la adscripción del Magistrado XX, a la Primera Ponencia de esta Décima Sala Regional en la Ciudad de México en sustitución del Primer Secretario en Funciones de Magistrado.- En cumplimiento a lo ordenado en los puntos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto del Acuerdo aludido, hágase del conocimiento de las partes la Adscripción a esta Sala del C. Magistrado XX a partir del 04 de marzo de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario.- Asimismo, se coloca una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTÍZ
231	4319/26-17-10-4	ROSALBA MATA MALDONADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	ROSALBA MATA MALDONADO	05-03-2026	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justica Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se manda a agregar a sus autos y advertido de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante la autoridad judicial conforme al artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal vigente, en relación con los diversos 4 y 41 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción II, del Código Federal de	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTÍZ

						Procedimientos Civiles, y en aras a la protección de los datos del enjuiciante y el debido proceso que debe de tener el particular, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído se presente con una identificación oficial en las instalaciones de esta Sala Regional en la Ciudad de México ubicadas en XX, a efecto de reconocer la firma que calza el escrito de cuenta y hecho lo anterior se acordará lo conducente, en el entendido que de no cumplir en tiempo y forma, su demanda SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA		
232	4354/26-17-10-3	ALFREDO TREJO MORALES	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ALFREDO TREJO MORALES	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual, la parte actora comparece a demandar la nulidad de la resolución negativa ficta que se ha configurado en relación con el escrito presentado ante la autoridad demandada, por el cual solicitó la concesión de pensión de retiro por edad y tiempo de servicios, así como los demás seguros y prestaciones inherentes a este derecho, y el pago de las demás prestaciones que deriven, debidamente actualizadas. En virtud a lo anterior, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VÍA ORDINARIA, por lo que con el archivo digitalizado del escrito de demanda sin anexos, emplácese a la autoridad demandada, para que conteste dentro del plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, apercibida que de no hacerlo se estará a lo dispuesto por el artículo 19 de la citada Ley de la materia, para tal efecto se informa a las partes que deberán solicitar la entrega de traslados, dentro de los tres días posteriores a la	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						publicación en el boletín jurisdiccional del acuerdo respectivo.Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo del escrito inicial de demanda. Ténganse por autorizadas a la personas señaladas en el escrito de cuenta, para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos. Se tiene como domicilio de la parte actora y como correos electronicos para recibir notificaciones los señalados (...)		
233	4354/26-17-10-3	ALFREDO TREJO MORALES	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual, la parte actora comparece a demandar la nulidad de la resolución negativa ficta que se ha configurado en relación con el escrito presentado ante la autoridad demandada, por el cual solicitó la concesión de pensión de retiro por edad y tiempo de servicios, así como los demás seguros y prestaciones inherentes a este derecho, y el pago de las demás prestaciones que deriven, debidamente actualizadas. En virtud a lo anterior, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VÍA ORDINARIA, por lo que con el archivo digitalizado del escrito de demanda sin anexos, emplácese a la autoridad demandada, para que conteste dentro del plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, apercibida que de no hacerlo se estará a lo dispuesto por el artículo 19 de la citada Ley de la materia, para tal efecto se informa a las partes que deberán solicitar la entrega de traslados, dentro de los tres días posteriores a la publicación en el boletín jurisdiccional del acuerdo respectivo.Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo del escrito	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						inicial de demanda. Ténganse por autorizadas a la personas señaladas en el escrito de cuenta, para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos. Se tiene como domicilio de la parte actora y como correos electronicos para recibir notificaciones los señalados (...)		
234	4362/26-17-10-8	GUADALUPE AZUCENA SANCHEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	GUADALUPE AZUCENA SANCHEZ	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
235	4362/26-17-10-8	GUADALUPE AZUCENA SANCHEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
236	4373/26-17-10-5	VERÓNICA ÁNGELES HERNÁNDEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VERÓNICA ÁNGELES HERNÁNDEZ	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO

						lo dispuesto en la Ley aplicable.		
237	4373/26-17-10-5	VERÓNICA ÁNGELES HERNÁNDEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JOSÉ GALINDO DIEGO
238	4441/25-17-10-6	MARIA DOLORES TORRES CARRASCO	directora de prestaciones, economicas y sociales y culturales del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	MARIA DOLORES TORRES CARRASCO	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/01/2026, por el cual el Tribunal Colegiado remite la eresolución de 20/01/2026 emitida en el recurso de revisión en la que se resolvió desechar el recurso. Mediante atento oficio acusese recibo	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
239	4441/25-17-10-6	MARIA DOLORES TORRES CARRASCO	directora de prestaciones, economicas y sociales y culturales del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	directora de prestaciones, economicas y sociales y culturales del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/01/2026, por el cual el Tribunal Colegiado remite la eresolución de 20/01/2026 emitida en el recurso de revisión en la que se resolvió desechar el recurso. Mediante atento oficio acusese recibo	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
240	4637/25-17-10-9	JORGE GARCIA GONZALES	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la	JORGE GARCIA GONZALES	03-03-2026	Visto el contenido del oficio de mérito, con fundamento en el	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

			Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente, ténganse por recibidos los autos del juicio citado al rubro, el oficio que se acuerda y el testimonio de la mencionada ejecutoria, mismos que se agregan al expediente en que se actúa para constancia legal, sin necesidad de acusar recibo, ello en virtud que el citado Tribunal señala que no es requisito acusar recibo toda vez que el sello de recepción de este Tribunal en la constancia de notificación del oficio que se acuerda hace las veces del mismo.-		
241	4637/25-17-10-9	JORGE GARCIA GONZALES	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	03-03-2026	Visto el contenido del oficio de mérito, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente, ténganse por recibidos los autos del juicio citado al rubro, el oficio que se acuerda y el testimonio de la mencionada ejecutoria, mismos que se agregan al expediente en que se actúa para constancia legal, sin necesidad de acusar recibo, ello en virtud que el citado Tribunal señala que no es requisito acusar recibo toda vez que el sello de recepción de este Tribunal en la constancia de notificación del oficio que se acuerda hace las veces del mismo.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
242	4805/24-17-10-2	MARICELIA LOPEZ QUINTANA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARICELIA LOPEZ QUINTANA	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 11/02/2026, por el que se interpone la instancia de queja por defecto en el cumplimeinto de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA

						cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
243	4805/24-17-10-2	MARICELIA LOPEZ QUINTANA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 11/02/2026, por el que se interpone la instancia de queja por defecto en el cumplimeinto de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
244	4951/24-17-10-6	INTERMODAL MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	INTERMODAL MEXICO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 22/08/2025, mediante el cual la actora solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva de fecha 30/05/2025.- Visto lo anterior, téngase por recibido el escrito y en atención a su contenido, SE CERTIFICA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 30/05/2025, QUEDÓ FIRME A PARTIR DEL 09/07/2025 En ese sentido, comuníquese lo anterior a las partes para los efectos legales a los que haya lugar	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
245	4951/24-17-10-6	INTERMODAL MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 22/08/2025, mediante el cual la actora solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva de fecha 30/05/2025.- Visto lo anterior, téngase por recibido el escrito y en atención a su contenido, SE CERTIFICA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 30/05/2025, QUEDÓ FIRME A PARTIR DEL 09/07/2025 En ese sentido, comuníquese lo anterior a las partes para los efectos legales a los que haya lugar	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

246	5076/24-17-10-2	GRACIELA TAPIA RUIZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GRACIELA TAPIA RUIZ	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 05/02/2026, por el que se interpone la instancia de queja por defecto en el cumplimeinto de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
247	5076/24-17-10-2	GRACIELA TAPIA RUIZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 05/02/2026, por el que se interpone la instancia de queja por defecto en el cumplimeinto de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
248	5124/21-17-10-1	GRICELDA HERNÁNDEZ SOLIS	Titular de la Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GRICELDA HERNÁNDEZ SOLIS	04-03-2026	Indíquese a las partes que mediante acuerdo G/JGA/33/2026 de 03 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal, decretó la adscripción del Magistrado Juan Manuel Angulo Jacovo, a la Primera Ponencia de esta Décima Sala Regional la Ciudad de México en sustitución del Primer Secretario en Funciones de Magistrado	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
249	5124/21-17-10-1	GRICELDA HERNÁNDEZ SOLIS	Titular de la Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	04-03-2026	Indíquese a las partes que mediante acuerdo G/JGA/33/2026 de 03 de marzo de 2026, la Junta de	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN

				los Trabajadores del Estado		Gobierno y Administración de este Tribunal Federal, decretó la adscripción del Magistrado Juan Manuel Angulo Jacovo, a la Primera Ponencia de esta Décima Sala Regional la Ciudad de México en sustitución del Primer Secretario en Funciones de Magistrado		
250	5415/23-17-10-8	MARIA ELENA SILVIA PABELLO DIAZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ELENA SILVIA PABELLO DIAZ	16-02-2026	SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO decretado en el mismo; en consecuencia, de conformidad con el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE IMPONE UNA MULTA	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
251	5415/23-17-10-8	MARIA ELENA SILVIA PABELLO DIAZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	16-02-2026	SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO decretado en el mismo; en consecuencia, de conformidad con el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE IMPONE UNA MULTA	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
252	550/25-17-10-9	JUANA SALINAS ARGUETA	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JUANA SALINAS ARGUETA	03-03-2026	Visto el contenido del oficio de mérito, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente, ténganse por recibidos los autos del juicio citado al rubro, el oficio que se acuerda y el testimonio de la mencionada ejecutoria, mismos que se agregan al expediente en que se actúa para constancia legal, sin necesidad de acusar recibo, ello en virtud que el citado Tribunal señala que no es requisito acusar recibo toda vez que el sello de recepción de este Tribunal en la constancia de notificación del oficio que se acuerda hace las veces del mismo.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
253	550/25-17-10-9	JUANA SALINAS ARGUETA	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS,	03-03-2026	Visto el contenido del oficio de mérito, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente, ténganse por recibidos los autos	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

			INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS		del juicio citado al rubro, el oficio que se acuerda y el testimonio de la mencionada ejecutoria, mismos que se agregan al expediente en que se actúa para constancia legal, sin necesidad de acusar recibo, ello en virtud que el citado Tribunal señala que no es requisito acusar recibo toda vez que el sello de recepción de este Tribunal en la constancia de notificación del oficio que se acuerda hace las veces del mismo.-		
254	5602/24-17-10-8	ERASTO GUTIERREZ LOPEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ERASTO GUTIERREZ LOPEZ	24-02-2026	Téngase por rendido el informe de mérito, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, túrnense las presentes actuaciones a la Magistrada Instructora, a fin de que proceda a emitir la resolución que corresponda respecto de la queja de que se trata.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
255	5602/24-17-10-8	ERASTO GUTIERREZ LOPEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	24-02-2026	Téngase por rendido el informe de mérito, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, túrnense las presentes actuaciones a la Magistrada Instructora, a fin de que proceda a emitir la resolución que corresponda respecto de la queja de que se trata.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
256	5602/24-17-10-8	ERASTO GUTIERREZ LOPEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ERASTO GUTIERREZ LOPEZ	25-02-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse, y se resuelve:I.- Ha resultado procedente y parcialmente fundada la Queja promovida por el actor, mediante el escrito presentado en este Tribunal el 26 de enero de	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

						2026, en consecuencia:II.- Se concede a la autoridad demandada, un plazo de veinte días para que dé cabal cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 18 de septiembre de 2024, en los términos precisados en el último considerando del presente fallo.		
257	5602/24-17-10-8	ERASTO GUTIERREZ LOPEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	25-02-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse, y se resuelve:I.- Ha resultado procedente y parcialmente fundada la Queja promovida por el actor, mediante el escrito presentado en este Tribunal el 26 de enero de 2026, en consecuencia:II.- Se concede a la autoridad demandada, un plazo de veinte días para que dé cabal cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 18 de septiembre de 2024, en los términos precisados en el último considerando del presente fallo.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
258	5787/23-17-10-4	PATRICIA DURAN TELLEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PATRICIA DURAN TELLEZ	05-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36 fracción, VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la autoridad promovente que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de fecha en que se actúa, en el que se determinó que la sentencia definitiva no se encuentra cumplida, por lo que se requirió para que en el término de tres días informara el respectivo cumplimiento	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTÍZ
259	5787/23-17-10-4	PATRICIA DURAN TELLEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	05-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36 fracción, VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa,	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTÍZ

						dígase a la autoridad promovente que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de fecha en que se actúa, en el que se determinó que la sentencia definitiva no se encuentra cumplida, por lo que se requirió para que en el término de tres días informara el respectivo cumplimiento		
260	5787/23-17-10-4	PATRICIA DURAN TELLEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PATRICIA DURAN TELLEZ	05-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por recibidos los oficios de cuenta junto con sus anexos, y en atención a su contenido, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la XX, se le REQUIERE para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a esta Sala, el nombre completo, domicilio, así como el R.F.C., y demás datos que permitan la localización de la XX, ambos del XX, así como los datos de localización del superior jerárquico, APERCIBIDO que en caso de no hacerlo, se impondrá como medida de apremio MULTA por el monto equivalente de entre noventa y ciento cincuenta veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, (ahora Unidad de Medida y Actualización, conforme a lo previsto en el DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de enero de dos mil dieciséis	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTÍZ

261	5787/23-17-10-4	PATRICIA DURAN TELLEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	05-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por recibidos los oficios de cuenta junto con sus anexos, y en atención a su contenido, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la XX, se le REQUIERE para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a esta Sala, el nombre completo, domicilio, así como el R.F.C., y demás datos que permitan la localización de la XX, ambos del XX, así como los datos de localización del superior jerárquico, APERCIBIDO que en caso de no hacerlo, se impondrá como medida de apremio MULTA por el monto equivalente de entre noventa y ciento cincuenta veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, (ahora Unidad de Medida y Actualización, conforme a lo previsto en el DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de enero de dos mil dieciséis	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTÍZ
262	5787/23-17-10-4	PATRICIA DURAN TELLEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PATRICIA DURAN TELLEZ	05-03-2026	SE INFORMA A JUZGADO	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTÍZ
263	5787/23-17-10-4	PATRICIA DURAN TELLEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	05-03-2026	SE INFORMA A JUZGADO	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTÍZ

264	5787/23-17-10-4	PATRICIA DURAN TELLEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PATRICIA DURAN TELLEZ	05-03-2026	Indíquese a las partes que mediante acuerdo G/JGA/33/2026 de 03 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal, decretó la adscripción del Magistrado Juan Manuel Angulo Jacovo, a la Primera Ponencia de esta Décima Sala Regional en la Ciudad de México en sustitución del Primer Secretario en Funciones de Magistrado.- En cumplimiento a lo ordenado en los puntos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto del Acuerdo aludido, hágase del conocimiento de las partes la Adscripción a esta Sala del C. Magistrado Juan Manuel Angulo Jacovo a partir del 04 de marzo de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTÍZ
265	5787/23-17-10-4	PATRICIA DURAN TELLEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	05-03-2026	Indíquese a las partes que mediante acuerdo G/JGA/33/2026 de 03 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal, decretó la adscripción del Magistrado Juan Manuel Angulo Jacovo, a la Primera Ponencia de esta Décima Sala Regional en la Ciudad de México en sustitución del Primer Secretario en Funciones de Magistrado.- En cumplimiento a lo ordenado en los puntos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto del Acuerdo aludido, hágase del conocimiento de las partes la Adscripción a esta Sala del C. Magistrado Juan Manuel Angulo Jacovo a partir del 04 de marzo de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTÍZ
266	5787/23-17-10-4	PATRICIA DURAN TELLEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	PATRICIA DURAN TELLEZ	05-03-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, infórmese a la promovente que mediante diverso acuerdo de esta	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTÍZ

			los Trabajadores del Estado			misma fecha, se requirió conforme a lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a la autoridad demandada en el presente juicio, para que en el plazo de tres días hábiles, diera cabal y total cumplimiento a la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio; en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, se desecha por improcedente la queja por defecto interpuesta por la demandante, ello en atención a que el medio procesal señalado tiene por objeto asegurar el debido cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio en que se actúa, lo cual se lleva a cabo a través del requerimiento a la autoridad obligada a su cumplimiento por medio del auto antes mencionado		
267	5787/23-17-10-4	PATRICIA DURAN TELLEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	05-03-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, infórmese a la promovente que mediante diverso acuerdo de esta misma fecha, se requirió conforme a lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a la autoridad demandada en el presente juicio, para que en el plazo de tres días hábiles, diera cabal y total cumplimiento a la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio; en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, se desecha por improcedente la queja por defecto interpuesta por la demandante, ello en	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTÍZ

						atención a que el medio procesal señalado tiene por objeto asegurar el debido cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio en que se actúa, lo cual se lleva a cabo a través del requerimiento a la autoridad obligada a su cumplimiento por medio del auto antes mencionado		
268	5836/22-17-10-8	FELIX CELSO DE JESUS	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FELIX CELSO DE JESUS	03-03-2026	deberán estarse a lo acordado en dicho proveido	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
269	5836/22-17-10-8	FELIX CELSO DE JESUS	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	deberán estarse a lo acordado en dicho proveido	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
270	5836/22-17-10-8	FELIX CELSO DE JESUS	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FELIX CELSO DE JESUS	03-03-2026	SE TIENE POR INTERPUESTA LA QUEJA POR DEFECTO	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
271	5836/22-17-10-8	FELIX CELSO DE JESUS	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	SE TIENE POR INTERPUESTA LA QUEJA POR DEFECTO	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
272	609/26-17-10-8	SAMSUNG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	servidora pública adscrita a la oficina de Defensa del Consumidor Zona Tlaquepaque Colima, en suplencia por ausencia del Titular de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Tlaquepaque Colima de la PROFECO	SAMSUNG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	SE TIENE POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
273	609/26-17-10-8	SAMSUNG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	servidora pública adscrita a la oficina de Defensa del Consumidor Zona Tlaquepaque Colima, en suplencia por ausencia del Titular de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Tlaquepaque Colima de la PROFECO	servidora pública adscrita a la oficina de Defensa del Consumidor Zona Tlaquepaque Colima, en suplencia por ausencia del Titular de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Tlaquepaque Colima de la P	03-03-2026	SE TIENE POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
274	609/26-17-10-8	SAMSUNG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	servidora pública adscrita a la oficina de Defensa del Consumidor Zona Tlaquepaque Colima, en suplencia por ausencia del Titular de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Tlaquepaque Colima de la PROFECO	SAMSUNG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	En tales consideraciones, ante la omisión por parte de la actora, túrnense los autos a la Magistrada Instructora para que resuelva en forma definitiva sobre la suspensión en comento	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
275	609/26-17-10-8	SAMSUNG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	servidora pública adscrita a la oficina de Defensa del Consumidor Zona Tlaquepaque Colima,	servidora pública adscrita a la oficina de Defensa del Consumidor Zona	02-03-2026	En tales consideraciones, ante la omisión por parte de la actora,	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

			en suplencia por ausencia del Titular de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Tlaquepaque Colima de la PROFECO	Tlaquepaque Colima, en suplencia por ausencia del Titular de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Tlaquepaque Colima de la P		túrnense los autos a la Magistrada Instructora para que resuelva en forma definitiva sobre la suspensión en comento		
276	609/26-17-10-8	SAMSUNG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	servidora pública adscrita a la oficina de Defensa del Consumidor Zona Tlaquepaque Colima, en suplencia por ausencia del Titular de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Tlaquepaque Colima de la PROFECO	SAMSUNG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	SE TIENE POR RECIBIDO Y RENDIDO EL INFORME	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
277	609/26-17-10-8	SAMSUNG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	servidora pública adscrita a la oficina de Defensa del Consumidor Zona Tlaquepaque Colima, en suplencia por ausencia del Titular de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Tlaquepaque Colima de la PROFECO	servidora pública adscrita a la oficina de Defensa del Consumidor Zona Tlaquepaque Colima, en suplencia por ausencia del Titular de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Tlaquepaque Colima de la P	02-03-2026	SE TIENE POR RECIBIDO Y RENDIDO EL INFORME	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
278	609/26-17-10-8	SAMSUNG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	servidora pública adscrita a la oficina de Defensa del Consumidor Zona Tlaquepaque Colima, en suplencia por ausencia del Titular de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Tlaquepaque Colima de la PROFECO	SAMSUNG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	I.- Resulta procedente y fundada la solicitud de suspensión planteada por la actora;II.- Se CONCEDE EN FORMA DEFINITIVA la suspensión de la ejecución del acto impugnado precisado en el Primer Considerando de esta Resolución, la cual surtirá sus efectos si se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
279	609/26-17-10-8	SAMSUNG ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	servidora pública adscrita a la oficina de Defensa del Consumidor Zona Tlaquepaque Colima, en suplencia por ausencia del Titular de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Tlaquepaque Colima de la PROFECO	servidora pública adscrita a la oficina de Defensa del Consumidor Zona Tlaquepaque Colima, en suplencia por ausencia del Titular de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Tlaquepaque Colima de la P	03-03-2026	I.- Resulta procedente y fundada la solicitud de suspensión planteada por la actora;II.- Se CONCEDE EN FORMA DEFINITIVA la suspensión de la ejecución del acto impugnado precisado en el Primer Considerando de esta Resolución, la cual surtirá sus efectos si se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
280	6145/23-17-10-9	ARACELI VACA ZARAGOZA Y OTRO.	Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Cinematografía	ARACELI VACA ZARAGOZA Y OTRO.	18-02-2026	En ese sentido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por recibidos los escritos de cuenta y en atención a sus respectivos contenidos, dígase a ******* que no procede acordar de conformidad la	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						revocación de autorización que solicita, toda vez que el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, no faculta a los autorizados para revocar el carácter que les fue concedido por la parte actora.- Ahora bien, en relación a la autorización que la parte actora señala, se tiene por autorizada a la persona que señalan en el escrito que se acuerda para el efecto de oír notificaciones e imponerse de los autos, en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hasta en tanto acredite ante esta Sala encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho; así como por revocados los autorizados señalados con anterioridad al escrito que se acuerda.-		
281	6145/23-17-10-9	ARACELI VACA ZARAGOZA Y OTRO.	Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Cinematografía	Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Cinematografía	18-02-2026	En ese sentido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por recibidos los escritos de cuenta y en atención a sus respectivos contenidos, dígase a ******* que no procede acordar de conformidad la revocación de autorización que solicita, toda vez que el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, no faculta a los autorizados para revocar el carácter que les fue concedido por la parte actora.- Ahora bien, en relación a la autorización que la parte actora señala, se tiene por autorizada a la persona que señalan en el escrito que se acuerda para el efecto de oír notificaciones e imponerse de los autos, en términos	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hasta en tanto acredite ante esta Sala encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho; así como por revocados los autorizados señalados con anterioridad al escrito que se acuerda.-		
282	6172/25-17-10-8	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	Director General Jurídico de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	17-02-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo y toda vez que en el oficio de cuenta se señala que no es necesario acusar de recibo, se ordena agregar a las presentes actuaciones sin mayor trámite.- De igual forma hágase del conocimiento de las partes el presente acuerdo	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
283	6172/25-17-10-8	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	Director General Jurídico de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	Director General Jurídico de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	17-02-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo y toda vez que en el oficio de cuenta se señala que no es necesario acusar de recibo, se ordena agregar a las presentes actuaciones sin mayor trámite.- De igual forma hágase del conocimiento de las partes el presente acuerdo	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
284	6184/22-17-10-2	ELVA MARTHA ESTRADA RAMIREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELVA MARTHA ESTRADA RAMIREZ	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 26/06/2025 y 09/09/2025 mediente el cual la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la senetncia definitiva. Se tiene por recibido y debe estarse a lo acordado en el diverso proveido por el que se tuvo por admitida la queja en contra del cumplimiento dado a la sentencia.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
285	6184/22-17-10-2	ELVA MARTHA ESTRADA RAMIREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 26/06/2025 y 09/09/2025 mediente el cual la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la senetncia definitiva. Se tiene por recibido y debe estarse a lo acordado en el diverso proveido por el que se tuvo por admitida la queja en contra del cumplimiento dado a la sentencia.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA

286	6184/22-17-10-2	ELVA MARTHA ESTRADA RAMIREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELVA MARTHA ESTRADA RAMIREZ	02-03-2026	SE DA CUENTA CON EL OFICIO POR EL QUE EL SAT INFORMA QUE CONTROLO LA MULTA IMPUESTA E INICIO GESTIONES DE COBRO. SE AGREGA.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
287	6184/22-17-10-2	ELVA MARTHA ESTRADA RAMIREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	SE DA CUENTA CON EL OFICIO POR EL QUE EL SAT INFORMA QUE CONTROLO LA MULTA IMPUESTA E INICIO GESTIONES DE COBRO. SE AGREGA.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
288	6184/22-17-10-2	ELVA MARTHA ESTRADA RAMIREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELVA MARTHA ESTRADA RAMIREZ	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 04/02/2026, por el que se interpone la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
289	6184/22-17-10-2	ELVA MARTHA ESTRADA RAMIREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 04/02/2026, por el que se interpone la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
290	6408/23-17-10-6	ENRIQUETA CERVANTES OLIVARES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto	ENRIQUETA CERVANTES OLIVARES	23-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/02/2026, mediante el cual la autoridad demandada rinde su informe respecto de	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

			de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			la instancia de queja. Se tiene por rendido el informe por lo que dese cuenta a la Sala, a efecto de que emita la resolución que en derecho corresponda		
291	6408/23-17-10-6	ENRIQUETA CERVANTES OLIVARES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales d	23-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/02/2026, mediante el cual la autoridad demandada rinde su informe respecto de la instancia de queja. Se tiene por rendido el informe por lo que dese cuenta a la Sala, a efecto de que emita la resolución que en derecho corresponda	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
292	6408/23-17-10-6	ENRIQUETA CERVANTES OLIVARES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ENRIQUETA CERVANTES OLIVARES	23-02-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADA la instancia de QUEJA POR DEFECTO promovida por la parte actora en el presente juicio, en consecuencia;II.- SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DE 18 de octubre DE 2023, con la emisión de la resolución administrativa contenida en el oficio número SP/RES/6350/2025 de 29 de septiembre de 2025, signado por el Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
293	6408/23-17-10-6	ENRIQUETA CERVANTES OLIVARES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales d	23-02-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADA la instancia de QUEJA POR DEFECTO promovida por la parte actora en el presente juicio, en consecuencia;II.- SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DE 18 de octubre DE 2023, con la emisión de la resolución administrativa contenida en el oficio número SP/RES/6350/2025 de 29 de septiembre de 2025, signado por el Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES		
294	6492/25-17-10-8	SERGIO PAZ ROSAS	Encargado del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene Delegación Zona Sur en la CDMX del ISSSTE	SERGIO PAZ ROSAS	02-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y los autos del juicio de nulidad en que se actúa y toda vez que en el oficio de cuenta se señala que no es necesario acusar de recibo, se ordena agregar a las presentes actuaciones.- De igual forma hágase del conocimiento de las partes el presente acuerdo	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
295	6492/25-17-10-8	SERGIO PAZ ROSAS	Encargado del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene Delegación Zona Sur en la CDMX del ISSSTE	Encargado del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene Delegación Zona Sur en la CDMX del ISSSTE	02-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y los autos del juicio de nulidad en que se actúa y toda vez que en el oficio de cuenta se señala que no es necesario acusar de recibo, se ordena agregar a las presentes actuaciones.- De igual forma hágase del conocimiento de las partes el presente acuerdo	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
296	6771/23-17-10-6	ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO BABY STAR, S.A. DE C.V.	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO BABY STAR, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 03/02/2026 mediante el cual la actora solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva de fecha 01/12/2025- Visto lo anterior, téngase por recibido el escrito y en atención a su contenido, SE CERTIFICA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 01/12/2025, QUEDÓ FIRME A PARTIR DEL24/01/2026- En ese sentido, comuníquese lo anterior a las partes para los efectos legales a los que haya lugar	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
297	6771/23-17-10-6	ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO BABY STAR, S.A. DE C.V.	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 03/02/2026 mediante el cual la actora solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva de fecha 01/12/2025- Visto lo anterior, téngase por recibido el escrito y en atención a su contenido, SE CERTIFICA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						01/12/2025, QUEDÓ FIRME A PARTIR DEL24/01/2026- En ese sentido, comuníquese lo anterior a las partes para los efectos legales a los que haya lugar		
298	696/25-17-10-9	GREGORIA JOSEFINA TIERRANUEVA LOPEZ	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GREGORIA JOSEFINA TIERRANUEVA LOPEZ	03-03-2026	En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 278 y 279 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, procédase a expedir la copia simple de la sentencia definitiva de 30 de abril de 2025, haciendo de su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5°, fracción I, de la Ley Federal de Derechos vigente, se pagará el derecho por su expedición ante este Tribunal por conducto del esquema electrónico denominado \"e5cinco\", disponible en la página de internet www.tfjfa.gob.mx, y que se procederá a la entrega de la misma, por conducto de los delegados autorizados para tal efecto y razón que obre en autos.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
299	696/25-17-10-9	GREGORIA JOSEFINA TIERRANUEVA LOPEZ	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-03-2026	En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 278 y 279 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, procédase a expedir la copia simple de la sentencia definitiva de 30 de abril de 2025, haciendo de su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5°, fracción I, de la Ley Federal	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						de Derechos vigente, se pagará el derecho por su expedición ante este Tribunal por conducto del esquema electrónico denominado \"e5cinco\", disponible en la página de internet www.tfjfa.gob.mx, y que se procederá a la entrega de la misma, por conducto de los delegados autorizados para tal efecto y razón que obre en autos.-		
300	725/25-17-10-8	ZOILA GARCÍA MARTÍNEZ	Encargado de Despacho de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	ZOILA GARCÍA MARTÍNEZ	25-02-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y los autos del juicio de nulidad en que se actúa y toda vez que en el oficio de cuenta se señala que no es necesario acusar de recibo, se ordena agregar a las presentes actuaciones sin mayor trámite.- De igual forma hágase del conocimiento de las partes el presente acuerdo	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
301	725/25-17-10-8	ZOILA GARCÍA MARTÍNEZ	Encargado de Despacho de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	Encargado de Despacho de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	25-02-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y los autos del juicio de nulidad en que se actúa y toda vez que en el oficio de cuenta se señala que no es necesario acusar de recibo, se ordena agregar a las presentes actuaciones sin mayor trámite.- De igual forma hágase del conocimiento de las partes el presente acuerdo	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
302	7391/21-17-10-9	ELISEO OSORNO GONZALEZ	Titular de la Direccion Normativa de Prestaciones economicas sociales y culturales DEL ISSSTE	ELISEO OSORNO GONZALEZ	24-02-2026	SíntesisSe da cuenta con el oficio número 600.602.1/JS/9483/2026 recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 23 de febrero de 2026, a través del cual la delegada de la autoridad demandada, rinde su informe respecto de la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva, interpuesta por la parte actora en el juicio en que se actúa.- Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en los dispuesto por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						rendido el informe de la enjuiciada respecto de la instancia de mérito, en términos del artículo 58, fracción II, inciso b), tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que dese cuenta a la Sala, a efecto de que se emita la resolución que en derecho corresponda		
303	7391/21-17-10-9	ELISEO OSORNO GONZALEZ	Titular de la Direccion Normativa de Prestaciones economicas sociales y culturales DEL ISSSTE	Titular de la Direccion Normativa de Prestaciones economicas sociales y culturales DEL ISSSTE	24-02-2026	SíntesisSe da cuenta con el oficio número 600.602.1/JS/9483/2026 recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 23 de febrero de 2026, a través del cual la delegada de la autoridad demandada, rinde su informe respecto de la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva, interpuesta por la parte actora en el juicio en que se actúa.- Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en los dispuesto por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por rendido el informe de la enjuiciada respecto de la instancia de mérito, en términos del artículo 58, fracción II, inciso b), tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que dese cuenta a la Sala, a efecto de que se emita la resolución que en derecho corresponda	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
304	7391/21-17-10-9	ELISEO OSORNO GONZALEZ	Titular de la Direccion Normativa de Prestaciones economicas sociales y culturales DEL ISSSTE	ELISEO OSORNO GONZALEZ	25-02-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADA la queja interpuesta por la parte actora; II.-Se deja sin efectos la resolución administrativa contenida en el oficio SP/RES/7361/2025 de 27 de octubre de 2025, emitido por el Subdirector de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y se concede a la autoridad demandada un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, para que emita una nueva resolución, cumplimentando debidamente la sentencia definitiva de 17 de abril de 2023, conforme a los lineamientos expresados en el presente fallo.		
305	7391/21-17-10-9	ELISEO OSORNO GONZALEZ	Titular de la Direccion Normativa de Prestaciones economicas sociales y culturales DEL ISSSTE	Titular de la Direccion Normativa de Prestaciones economicas sociales y culturales DEL ISSSTE	25-02-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADA la queja interpuesta por la parte actora; II.-Se deja sin efectos la resolución administrativa contenida en el oficio SP/RES/7361/2025 de 27 de octubre de 2025, emitido por el Subdirector de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y se concede a la autoridad demandada un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, para que emita una nueva resolución, cumplimentando debidamente la sentencia definitiva de 17 de abril de 2023, conforme a los lineamientos expresados en el presente fallo.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
306	7501/22-17-10-2	GEORGINA MARGARITA CORDOVA BEJAR	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GEORGINA MARGARITA CORDOVA BEJAR	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 13/01/2026 mediente el cual la actora solicita el cumplimiento dado a la senetncia definitiva. Se tiene por recibido y debe estarse a lo acordado en el diverso proveido por el que se tuvo por admitida la queja en contra del cumplimiento dado a la sentencia.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
307	7501/22-17-10-2	GEORGINA MARGARITA CORDOVA BEJAR	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 13/01/2026 mediente el cual la actora solicita el cumplimiento dado a la senetncia definitiva. Se tiene por recibido y debe estarse a lo acordado en el diverso proveido por el que se tuvo por admitida	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA

						la queja en contra del cumplimiento dado a la sentencia.		
308	7501/22-17-10-2	GEORGINA MARGARITA CORDOVA BEJAR	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GEORGINA MARGARITA CORDOVA BEJAR	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 13/02/2026, por el que se interpone la instancia de queja por defecto en el cumplimeinto de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
309	7501/22-17-10-2	GEORGINA MARGARITA CORDOVA BEJAR	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 13/02/2026, por el que se interpone la instancia de queja por defecto en el cumplimeinto de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
310	7853/20-17-10-8	EXPE ADMINISTRACION, S.C. DE R.L. DE C.V.	Subadministradora de la Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz \"2\" de la Administración general Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	EXPE ADMINISTRACION, S.C. DE R.L. DE C.V.	03-03-2026	Hágase constar al pie de la demanda de amparo la fecha de notificación del acto reclamado y la de presentación de la demanda de garantías, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
311	8225/25-17-10-3	INGENIERIA Y ARQUITECTURA HERSA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Michoacán del Servicio de Administración Tributaria	INGENIERIA Y ARQUITECTURA HERSA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	En cumplimiento a lo ordenado, se apersona ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos de esta Sala, la perito de la autoridad demandada en materia de grafoscopía y documentoscopía, en autos del juicio citado al rubro, para	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						el desahogo de la prueba pericial en materia de grafoscopía y documentoscopía, identificándose en este acto con cédula profesional electrónica, que la acredita con la especialidad antes referida, así como Credencial para Votar; documentos que se tienen a la vista y son devueltos en este acto a la parte que comparece, previa copia simple que se toma de los mismos y se ordena agregar en autos. Ahora bien, la Magistrada Instructora, ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos, hace constar que en este acto la perito, acepta el cargo de perito de la autoridad demandada en materia de grafoscopía y documentoscopía, en autos del presente juicio y quien protesta su legal desempeño, acreditando su idoneidad con el documento a que se ha hecho referencia en líneas precedentes. Asimismo, se le concede a la perito un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES legalmente computados, para que RINDA SU DICTAMEN POR ESCRITO. Por otra parte, se precisa que, deberá ratificar el dictamen correspondiente una vez que esta Sala tenga por presentado en tiempo y forma dicho dictamen, con el apercibimiento a la parte protestante de que, en caso de incumplimiento, sólo se considerará el dictamen que cumpla los requisitos de Ley. Firman al calce los que en el acto intervinieron.		
312	8225/25-17-10-3	INGENIERIA Y ARQUITECTURA HERSA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Michoacán del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación de Michoacán del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	En cumplimiento a lo ordenado, se apersona ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos de esta Sala, la perito de la autoridad demandada en materia de grafoscopía y	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						documentoscopía, en autos del juicio citado al rubro, para el desahogo de la prueba pericial en materia de grafoscopía y documentoscopía, identificándose en este acto con cédula profesional electrónica, que la acredita con la especialidad antes referida, así como Credencial para Votar; documentos que se tienen a la vista y son devueltos en este acto a la parte que comparece, previa copia simple que se toma de los mismos y se ordena agregar en autos. Ahora bien, la Magistrada Instructora, ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos, hace constar que en este acto la perito, acepta el cargo de perito de la autoridad demandada en materia de grafoscopía y documentoscopía, en autos del presente juicio y quien protesta su legal desempeño, acreditando su idoneidad con el documento a que se ha hecho referencia en líneas precedentes. Asimismo, se le concede a la perito un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES legalmente computados, para que RINDA SU DICTAMEN POR ESCRITO. Por otra parte, se precisa que, deberá ratificar el dictamen correspondiente una vez que esta Sala tenga por presentado en tiempo y forma dicho dictamen, con el apercibimiento a la parte protestante de que, en caso de incumplimiento, sólo se considerará el dictamen que cumpla los requisitos de Ley. Firman al calce los que en el acto intervinieron.		
313	8225/25-17-10-3	INGENIERIA Y ARQUITECTURA HERSA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Michoacán del Servicio de Administración Tributaria	Auditoría Superior de la Federación	02-03-2026	En cumplimiento a lo ordenado, se apersona ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos de esta Sala, la perito de la autoridad	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						demandada en materia de grafoscopía y documentoscopía, en autos del juicio citado al rubro, para el desahogo de la prueba pericial en materia de grafoscopía y documentoscopía, identificándose en este acto con cédula profesional electrónica, que la acredita con la especialidad antes referida, así como Credencial para Votar; documentos que se tienen a la vista y son devueltos en este acto a la parte que comparece, previa copia simple que se toma de los mismos y se ordena agregar en autos. Ahora bien, la Magistrada Instructora, ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos, hace constar que en este acto la perito, acepta el cargo de perito de la autoridad demandada en materia de grafoscopía y documentoscopía, en autos del presente juicio y quien protesta su legal desempeño, acreditando su idoneidad con el documento a que se ha hecho referencia en líneas precedentes. Asimismo, se le concede a la perito un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES legalmente computados, para que RINDA SU DICTAMEN POR ESCRITO. Por otra parte, se precisa que, deberá ratificar el dictamen correspondiente una vez que esta Sala tenga por presentado en tiempo y forma dicho dictamen, con el apercibimiento a la parte protestante de que, en caso de incumplimiento, sólo se considerará el dictamen que cumpla los requisitos de Ley. Firman al calce los que en el acto intervinieron.		
314	8293/25-17-10-8	ROSA MARIA BAZUALDO SALGADO	Encargado de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la	ROSA MARIA BAZUALDO SALGADO	02-03-2026	Se da cuenta en el expediente acumulado 13621/25-17-08-3 con el oficio número	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

			Oficina de Representación Zona Norte en la CDMX del ISSSTE			17-8-3-96899/25 de fecha 08 de diciembre de 2025, presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 08 de enero de 2026, por medio del cual la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de la Octava Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal		
315	8293/25-17-10-8	ROSA MARIA BAZUALDO SALGADO	Encargado de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación Zona Norte en la CDMX del ISSSTE	Encargado de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación Zona Norte en la CDMX del ISSSTE	02-03-2026	Se da cuenta en el expediente acumulado 13621/25-17-08-3 con el oficio número 17-8-3-96899/25 de fecha 08 de diciembre de 2025, presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 08 de enero de 2026, por medio del cual la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de la Octava Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
316	8638/23-17-10-2	HECTOR LEDESMA MORENO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HECTOR LEDESMA MORENO	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 11/12/2025 y 12/12/2025 mediente el cual la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la senetncia definitiva. Se tiene por recibido y debe estarse a lo acordado en el diverso proveido por el que se tuvo por admitida la queja en contra del cumplimiento dado a la sentencia.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
317	8638/23-17-10-2	HECTOR LEDESMA MORENO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 11/12/2025 y 12/12/2025 mediente el cual la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la senetncia definitiva. Se tiene por recibido y debe estarse a lo acordado en el diverso proveido por el que se tuvo por admitida la queja en contra del cumplimiento dado a la sentencia.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
318	8638/23-17-10-2	HECTOR LEDESMA MORENO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HECTOR LEDESMA MORENO	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/02/2026, por el que la el sat informa que controlo la multa. se agrega.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
319	8638/23-17-10-2	HECTOR LEDESMA MORENO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la	Jefa de Servicios de Asignación de	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ	JANETH MONCERRAT

			Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales		presentada el 03/02/2026, por el que la el sat informa que controlo la multa. se agrega.	GODÍNEZ	ALVAREZ PINEDA
320	8638/23-17-10-2	HECTOR LEDESMA MORENO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HECTOR LEDESMA MORENO	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 04/02/2026, por el que se interpone la instancia de queja por defecto en el cumplimeinto de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
321	8638/23-17-10-2	HECTOR LEDESMA MORENO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 04/02/2026, por el que se interpone la instancia de queja por defecto en el cumplimeinto de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	JANETH MONCERRAT ALVAREZ PINEDA
322	8765/21-17-10-9	BERC & HOM, S.C.	Titular de la Subdelegacion 10 Churubusco del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sur de la Ciudad de México del IMSS	BERC & HOM, S.C.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 12924/2025 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 19 de marzo de 2025, por medio del cual, el Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						del acuerdo de 18 de marzo de 2025 dictado en los autos del juicio de amparo 341/2024, mediante el cual señala que el auto que tuvo por cumplida la ejecutoria ha quedado firme y devuelve las copias certificadas del juicio 8765/21-17-10-9.-.- En ese sentido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente, téngase por recibido el oficio de mérito mismo que se agrega al expediente en que se actúa, para constancia legal.-		
323	8765/21-17-10-9	BERC & HOM, S.C.	Titular de la Subdelegacion 10 Churubusco del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sur de la Ciudad de México del IMSS	Titular de la Subdelegacion 10 Churubusco del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Sur de la Ciudad de México del IMSS	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 12924/2025 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 19 de marzo de 2025, por medio del cual, el Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido del acuerdo de 18 de marzo de 2025 dictado en los autos del juicio de amparo 341/2024, mediante el cual señala que el auto que tuvo por cumplida la ejecutoria ha quedado firme y devuelve las copias certificadas del juicio 8765/21-17-10-9.-.- En ese sentido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente, téngase por recibido el oficio de mérito mismo que se agrega al expediente en que se actúa, para constancia legal.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
324	9077/22-17-10-6	JULIO AURELIO JAIME GARZA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DEL ISSSTE	JULIO AURELIO JAIME GARZA	26-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/02/2026, mediante el cual la autoridad demandada rinde su informe respecto de la instancia de queja. Se tiene por rendido el informe por lo que dese cuenta a la Sala, a efecto de que emita la resolución que en derecho corresponda	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

325	9077/22-17-10-6	JULIO AURELIO JAIME GARZA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DEL ISSSTE	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DEL ISSSTE	26-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/02/2026, mediante el cual la autoridad demandada rinde su informe respecto de la instancia de queja. Se tiene por rendido el informe por lo que dese cuenta a la Sala, a efecto de que emita la resolución que en derecho corresponda	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
326	9077/22-17-10-6	JULIO AURELIO JAIME GARZA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DEL ISSSTE	JULIO AURELIO JAIME GARZA	27-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/02/2026 mediante el cual la autoridad demandada, informa el cumplimiento de sentencia- Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y su anexo; con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, indíquese a la provente que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia dictada con esta misma fecha, recaída a la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
327	9077/22-17-10-6	JULIO AURELIO JAIME GARZA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DEL ISSSTE	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DEL ISSSTE	27-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/02/2026 mediante el cual la autoridad demandada, informa el cumplimiento de sentencia- Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y su anexo; con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, indíquese a la provente que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia dictada con esta misma fecha, recaída a la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
328	9077/22-17-10-6	JULIO AURELIO JAIME GARZA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DEL ISSSTE	JULIO AURELIO JAIME GARZA	27-02-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADA la instancia de QUEJA POR DEFECTO promovida por la parte actora en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se deja sin efectos la resolución administrativa contenida en el oficio SP/RES/8787/2025 de 17 de diciembre de 2025, emitido por el Subdirector de	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
329	9077/22-17-10-6	JULIO AURELIO JAIME GARZA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DEL ISSSTE	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DEL ISSSTE	27-02-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADA la instancia de QUEJA POR DEFECTO promovida por la parte actora en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se deja sin efectos la resolución administrativa contenida en el oficio SP/RES/8787/2025 de 17 de diciembre de 2025, emitido por el Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
330	9486/22-17-10-8	LYDIA CASTILLO MURRIETA	Jefa de Servicios en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales y el Titular de la Subdirección de Pensiones del ISSSTE	LYDIA CASTILLO MURRIETA	03-03-2026	SE TIENE POR INTERPUESTA LA QUEJA POR DEFECTO	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
331	9486/22-17-10-8	LYDIA CASTILLO MURRIETA	Jefa de Servicios en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales y el Titular de la Subdirección de Pensiones del ISSSTE	Jefa de Servicios en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales y el Titular de la Subdirección de Pensiones del ISSSTE	03-03-2026	SE TIENE POR INTERPUESTA LA QUEJA POR DEFECTO	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GODÍNEZ	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
332	9531/24-17-10-9	MARIA SUSANA RUIZ VAZQUEZ	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Económicas Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA SUSANA RUIZ VAZQUEZ	05-03-2026	SE RINDE INFORME JUSTIFICADO AL JUZGADO	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
333	9531/24-17-10-9	MARIA SUSANA RUIZ VAZQUEZ	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Económicas Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Económicas Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	05-03-2026	SE RINDE INFORME JUSTIFICADO AL JUZGADO	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

334	9595/25-17-10-9	PLUS RE, INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"4\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	PLUS RE, INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero en materia contable quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
335	9595/25-17-10-9	PLUS RE, INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"4\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"4\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-03-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero en materia contable quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
336	9750/25-17-10-6	ADRIANA AGUILAR BOLAÑOS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ADRIANA AGUILAR BOLAÑOS	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 11/12/2025 mediante el cual el Tribunal Colegiado informa el contenido del acuerdo de 11/12/2025. Téngase por recibido, se agrega a los autos para todos los efectos legales a los que haya lugar.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
337	9750/25-17-10-6	ADRIANA AGUILAR BOLAÑOS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 11/12/2025 mediante el cual el Tribunal Colegiado informa el contenido del acuerdo de 11/12/2025. Téngase por recibido, se agrega a los autos para todos los efectos legales a los que haya lugar.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

CIUDAD DE MéXICO
DÉCIMO PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	10570/19-17-11-6	JOSÉ AGUSTÍN CORONADO LÓPEZ	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSÉ AGUSTÍN CORONADO LÓPEZ	02-03-2026	Visto el estado procesal del presente juicio contencioso administrativo, se desprende que mediante acuerdo de sala de fecha 01 de octubre de 2025, se le requirió a la autoridad demandada para que en el plazo de 3 días, diera cumplimiento a la sentencia definitiva de 19 de octubre de 2021 y a la sentencia interlocutoria de queja de fecha 30 de junio de 2022, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo se haría acreedora a una multa; ahora bien, dicho auto le fue notificado a la autoridad demandada el 09 de octubre de 2025, tal como se desprende de la constancia de notificación visible en autos a foja 662, por lo que, surtió efectos al tercer día hábil siguiente de conformidad con lo establecido por el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es decir, el 14 de octubre de 2025, por esa razón, el cómputo de los 3 días, corrió del 15 al 17 de octubre de 2025; y siendo que, a la presente fecha la misma ha sido omisa en dar cumplimiento a las sentencias de mérito, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL ACUERDO DE SALA DE FECHA EL 01 DE OCTUBRE DE 2025.- Por consiguiente, SE LE IMPONE UNA MULTA A LA AUTORIDAD DEMANDADA en este juicio, por un monto equivalente a	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						trescientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización (año 2026), al no haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva de 19 de octubre de 2021 y a la sentencia interlocutoria de queja de fecha 30 de junio de 2022		
2	10570/19-17-11-6	JOSÉ AGUSTÍN CORONADO LÓPEZ	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	Visto el estado procesal del presente juicio contencioso administrativo, se desprende que mediante acuerdo de sala de fecha 01 de octubre de 2025, se le requirió a la autoridad demandada para que en el plazo de 3 días, diera cumplimiento a la sentencia definitiva de 19 de octubre de 2021 y a la sentencia interlocutoria de queja de fecha 30 de junio de 2022, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo se haría acreedora a una multa; ahora bien, dicho auto le fue notificado a la autoridad demandada el 09 de octubre de 2025, tal como se desprende de la constancia de notificación visible en autos a foja 662, por lo que, surtió efectos al tercer día hábil siguiente de conformidad con lo establecido por el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es decir, el 14 de octubre de 2025, por esa razón, el cómputo de los 3 días, corrió del 15 al 17 de octubre de 2025; y siendo que, a la presente fecha la misma ha sido omisa en dar cumplimiento a las sentencias de mérito, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL ACUERDO DE SALA DE FECHA EL 01 DE OCTUBRE DE 2025.- Por consiguiente, SE LE IMPONE UNA MULTA A LA AUTORIDAD DEMANDADA en este juicio, por un monto equivalente a trescientas veces el valor diario de la unidad de medida y	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						actualización (año 2026), al no haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva de 19 de octubre de 2021 y a la sentencia interlocutoria de queja de fecha 30 de junio de 2022		
3	10570/19-17-11-6	JOSÉ AGUSTÍN CORONADO LÓPEZ	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSÉ AGUSTÍN CORONADO LÓPEZ	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio */2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 18 de febrero de 2026, mediante el cual el Juzgado Segundo de Distrito en materia Administrativa en la Ciudad de México, devuelve los autos del presente juicio e informa que las partes no hicieron valer medio de defensa alguno en contra de la sentencia que negó el amparo al quejoso, en consecuencia, HA CAUSADO ESTADO, en virtud de que transcurrió el plazo previsto en el artículo 356, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, sin que sea necesario el acuse de recibo correspondiente	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
4	10570/19-17-11-6	JOSÉ AGUSTÍN CORONADO LÓPEZ	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio */2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 18 de febrero de 2026, mediante el cual el Juzgado Segundo de Distrito en materia Administrativa en la Ciudad de México, devuelve los autos del presente juicio e informa que las partes no hicieron valer medio de defensa alguno en contra de la sentencia que negó el amparo al quejoso, en consecuencia, HA CAUSADO ESTADO, en virtud de que transcurrió el plazo previsto en el artículo 356, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						supletoria a la ley de la materia, sin que sea necesario el acuse de recibo correspondiente		
5	11430/24-17-11-2	ALICIA FLORES VÁZQUEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALICIA FLORES VÁZQUEZ	04-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 2 de marzo de 2026, mediante el cual la parte actora promueve instancia de queja defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO; córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el plazo máximo de cinco días hábiles, rinda su informe correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
6	11430/24-17-11-2	ALICIA FLORES VÁZQUEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	04-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 2 de marzo de 2026, mediante el cual la parte actora promueve instancia de queja defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO; córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el plazo máximo de cinco días hábiles, rinda su informe correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
7	11430/24-17-11-2	ALICIA FLORES VÁZQUEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALICIA FLORES VÁZQUEZ	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado ante este órgano jurisdiccional el 2 de marzo de 2026, a través del cual revoca y autoriza a diversas personas para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, señala nuevo domicilio para tales efectos, asimismo, señala direcciones de correos electrónicos. Por otro lado, dígase a la promovente que se tienen por autorizadas a las personas mencionadas en el oficio de cuenta, para oír y recibir.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
8	11430/24-17-11-2	ALICIA FLORES VÁZQUEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado ante este órgano jurisdiccional el 2 de marzo de 2026, a través del cual revoca y autoriza a diversas personas	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales		para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, señala nuevo domicilio para tales efectos, asimismo, señala direcciones de correos electrónicos. Por otro lado, dígase a la promovente que se tienen por autorizadas a las personas mencionadas en el oficio de cuenta, para oír y recibir.		
9	11782/25-17-11-3	INMOBILIARIA MOSE, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	03-03-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta y en atención a su contenido, infórmese a la autoridad promovente que está juzgadora se encuentra imposibilitada para remitir las copias simple que solicita debido a que por diverso proveído emitido con fecha de 29 de octubre de 2025, se tuvo por precluido el derecho de la actora para que su perito rindiera y ratificara su dictamen, por lo que, deberá estarse a lo acordado en dicho proveído	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS
10	11782/25-17-11-3	INMOBILIARIA MOSE, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Director de Procesos de Auditoría, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México, de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	03-03-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta y en atención a su contenido, infórmese a la autoridad promovente que está juzgadora se encuentra imposibilitada para remitir las copias simple que solicita debido a que por diverso proveído emitido con fecha de 29 de octubre de 2025, se tuvo por precluido el derecho de la actora para que su perito rindiera y ratificara su dictamen, por lo que, deberá estarse a lo acordado en dicho proveído	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS
11	11782/25-17-11-3	INMOBILIARIA MOSE, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta y en atención a su contenido, infórmese a la autoridad promovente que está juzgadora se encuentra imposibilitada para remitir las copias simple que solicita debido a que por diverso proveído emitido con fecha de 29 de octubre de 2025, se tuvo por precluido el derecho de la actora para que su perito rindiera y	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS

						ratificara su dictamen, por lo que, deberá estarse a lo acordado en dicho proveído		
12	11782/25-17-11-3	INMOBILIARIA MOSE, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-03-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta y en atención a su contenido, infórmese a la autoridad promovente que está juzgadora se encuentra imposibilitada para remitir las copias simple que solicita debido a que por diverso proveído emitido con fecha de 29 de octubre de 2025, se tuvo por precluido el derecho de la actora para que su perito rindiera y ratificara su dictamen, por lo que, deberá estarse a lo acordado en dicho proveído	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS
13	11782/25-17-11-3	INMOBILIARIA MOSE, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	03-03-2026	Se advierte que mediante acuerdo de fecha 04 de septiembre de 2025, se tuvo por apersonados en el juicio citado al rubro al Jefe del Servicio de Administración Tributaria, y al Secretario de Hacienda y Crédito Público, por lo que mediante dicho acuerdo, se inició el plazo para que formulará su contestación a la demanda, por lo tanto, se procede a tener por no formulada dicha contestación.- En efecto, el acuerdo por el cual comenzó el plazo de la autoridad para contestar la demanda, le fue notificado por boletín jurisdiccional el día 19 de septiembre de 2025, tal como se desprende de la constancia de notificación que obra a fojas 303 de autos, surtiendo efectos al tercer día hábil siguiente de conformidad con lo establecido por el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que, el plazo de los 30 días que la Ley establece corrió del 25 de septiembre al 05 de noviembre de 2025, SE TIENE POR NO FORMULADA LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, Y POR	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS

						PRECLUÍDO SU DERECHO PARA HACERLO.-Por último, infórmese a la autoridad promovente, que esta Sala dicto sentencia definitiva el 28 de noviembre de 2025, mediante la cual se declaró la nulidad lisa y llana tanto de la resolución determinante del crédito fiscal como de la resolución impugnada, precisada en el primer resultando del fallo, por lo que deberá estarse a lo resuelto en dicha sentencia		
14	11782/25-17-11-3	INMOBILIARIA MOSE, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Director de Procesos de Auditoría, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México, de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	03-03-2026	Se advierte que mediante acuerdo de fecha 04 de septiembre de 2025, se tuvo por apersonados en el juicio citado al rubro al Jefe del Servicio de Administración Tributaria, y al Secretario de Hacienda y Crédito Público, por lo que mediante dicho acuerdo, se inició el plazo para que formulará su contestación a la demanda, por lo tanto, se procede a tener por no formulada dicha contestación.- En efecto, el acuerdo por el cual comenzó el plazo de la autoridad para contestar la demanda, le fue notificado por boletín jurisdiccional el día 19 de septiembre de 2025, tal como se desprende de la constancia de notificación que obra a fojas 303 de autos, surtiendo efectos al tercer día hábil siguiente de conformidad con lo establecido por el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que, el plazo de los 30 días que la Ley establece corrió del 25 de septiembre al 05 de noviembre de 2025, SE TIENE POR NO FORMULADA LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, Y POR PRECLUÍDO SU DERECHO PARA HACERLO.-Por último, infórmese a la autoridad	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS

						promovente, que esta Sala dicto sentencia definitiva el 28 de noviembre de 2025, mediante la cual se declaró la nulidad lisa y llana tanto de la resolución determinante del crédito fiscal como de la resolución impugnada, precisada en el primer resultando del fallo, por lo que deberá estarse a lo resuelto en dicha sentencia		
15	11782/25-17-11-3	INMOBILIARIA MOSE, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Se advierte que mediante acuerdo de fecha 04 de septiembre de 2025, se tuvo por apersonados en el juicio citado al rubro al Jefe del Servicio de Administración Tributaria, y al Secretario de Hacienda y Crédito Público, por lo que mediante dicho acuerdo, se inició el plazo para que formulará su contestación a la demanda, por lo tanto, se procede a tener por no formulada dicha contestación.- En efecto, el acuerdo por el cual comenzó el plazo de la autoridad para contestar la demanda, le fue notificado por boletín jurisdiccional el día 19 de septiembre de 2025, tal como se desprende de la constancia de notificación que obra a fojas 303 de autos, surtiendo efectos al tercer día hábil siguiente de conformidad con lo establecido por el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que, el plazo de los 30 días que la Ley establece corrió del 25 de septiembre al 05 de noviembre de 2025, SE TIENE POR NO FORMULADA LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, Y POR PRECLUÍDO SU DERECHO PARA HACERLO.-Por último, infórmese a la autoridad promovente, que esta Sala dicto sentencia definitiva el 28 de noviembre de 2025, mediante la	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS

						cual se declaró la nulidad lisa y llana tanto de la resolución determinante del crédito fiscal como de la resolución impugnada, precisada en el primer resultando del fallo, por lo que deberá estarse a lo resuelto en dicha sentencia		
16	11782/25-17-11-3	INMOBILIARIA MOSE, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-03-2026	Se advierte que mediante acuerdo de fecha 04 de septiembre de 2025, se tuvo por apersonados en el juicio citado al rubro al Jefe del Servicio de Administración Tributaria, y al Secretario de Hacienda y Crédito Público, por lo que mediante dicho acuerdo, se inició el plazo para que formulará su contestación a la demanda, por lo tanto, se procede a tener por no formulada dicha contestación.- En efecto, el acuerdo por el cual comenzó el plazo de la autoridad para contestar la demanda, le fue notificado por boletín jurisdiccional el día 19 de septiembre de 2025, tal como se desprende de la constancia de notificación que obra a fojas 303 de autos, surtiendo efectos al tercer día hábil siguiente de conformidad con lo establecido por el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que, el plazo de los 30 días que la Ley establece corrió del 25 de septiembre al 05 de noviembre de 2025, SE TIENE POR NO FORMULADA LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, Y POR PRECLUÍDO SU DERECHO PARA HACERLO.-Por último, infórmese a la autoridad promovente, que esta Sala dicto sentencia definitiva el 28 de noviembre de 2025, mediante la cual se declaró la nulidad lisa y llana tanto de la resolución determinante del	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS

						crédito fiscal como de la resolución impugnada, precisada en el primer resultando del fallo, por lo que deberá estarse a lo resuelto en dicha sentencia		
17	11782/25-17-11-3	INMOBILIARIA MOSE, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	03-03-2026	En consecuencia, con fundamento en los artículos 104, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, 81, 84, 86, 87, 88 y 89, de la Ley de Amparo en vigor y 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, INTÉGRESE la carpeta de revisión correspondiente y córrase traslado a la parte actora, emplazándola para que comparezca ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno para hacer valer sus derechos.- Una vez que obren en autos las constancias de notificación de este acuerdo, remítase a dicho Tribunal el recurso de referencia para los efectos legales a que haya lugar	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS
18	11782/25-17-11-3	INMOBILIARIA MOSE, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Director de Procesos de Auditoría, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México, de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	03-03-2026	En consecuencia, con fundamento en los artículos 104, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, 81, 84, 86, 87, 88 y 89, de la Ley de Amparo en vigor y 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, INTÉGRESE la carpeta de revisión correspondiente y córrase traslado a la parte actora, emplazándola para que comparezca ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno para hacer valer sus derechos.- Una vez que obren en autos las constancias de notificación de este	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS

						acuerdo, remítase a dicho Tribunal el recurso de referencia para los efectos legales a que haya lugar		
19	11782/25-17-11-3	INMOBILIARIA MOSE, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	En consecuencia, con fundamento en los artículos 104, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, 81, 84, 86, 87, 88 y 89, de la Ley de Amparo en vigor y 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, INTÉGRESE la carpeta de revisión correspondiente y córrase traslado a la parte actora, emplazándola para que comparezca ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno para hacer valer sus derechos.- Una vez que obren en autos las constancias de notificación de este acuerdo, remítase a dicho Tribunal el recurso de referencia para los efectos legales a que haya lugar	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS
20	11782/25-17-11-3	INMOBILIARIA MOSE, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-03-2026	En consecuencia, con fundamento en los artículos 104, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, 81, 84, 86, 87, 88 y 89, de la Ley de Amparo en vigor y 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, INTÉGRESE la carpeta de revisión correspondiente y córrase traslado a la parte actora, emplazándola para que comparezca ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno para hacer valer sus derechos.- Una vez que obren en autos las constancias de notificación de este acuerdo, remítase a dicho Tribunal el recurso de referencia	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS

						para los efectos legales a que haya lugar		
21	11782/25-17-11-3	INMOBILIARIA MOSE, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	03-03-2026	En consecuencia, con fundamento en los artículos 104, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, 81, 84, 86, 87, 88 y 89, de la Ley de Amparo en vigor y 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, INTÉGRESE la carpeta de revisión correspondiente y córrase traslado a la parte actora, emplazándola para que comparezca ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno para hacer valer sus derechos.- Una vez que obren en autos las constancias de notificación de este acuerdo, remítase a dicho Tribunal el recurso de referencia para los efectos legales a que haya lugar	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS
22	11782/25-17-11-3	INMOBILIARIA MOSE, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Director de Procesos de Auditoría, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México, de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	03-03-2026	En consecuencia, con fundamento en los artículos 104, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, 81, 84, 86, 87, 88 y 89, de la Ley de Amparo en vigor y 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, INTÉGRESE la carpeta de revisión correspondiente y córrase traslado a la parte actora, emplazándola para que comparezca ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno para hacer valer sus derechos.- Una vez que obren en autos las constancias de notificación de este acuerdo, remítase a dicho Tribunal el recurso de referencia para los efectos legales a que haya lugar	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS

23	11782/25-17-11-3	INMOBILIARIA MOSE, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	En consecuencia, con fundamento en los artículos 104, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, 81, 84, 86, 87, 88 y 89, de la Ley de Amparo en vigor y 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, INTÉGRESE la carpeta de revisión correspondiente y córrase traslado a la parte actora, emplazándola para que comparezca ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno para hacer valer sus derechos.- Una vez que obren en autos las constancias de notificación de este acuerdo, remítase a dicho Tribunal el recurso de referencia para los efectos legales a que haya lugar	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS
24	11782/25-17-11-3	INMOBILIARIA MOSE, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-03-2026	En consecuencia, con fundamento en los artículos 104, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, 81, 84, 86, 87, 88 y 89, de la Ley de Amparo en vigor y 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, INTÉGRESE la carpeta de revisión correspondiente y córrase traslado a la parte actora, emplazándola para que comparezca ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno para hacer valer sus derechos.- Una vez que obren en autos las constancias de notificación de este acuerdo, remítase a dicho Tribunal el recurso de referencia para los efectos legales a que haya lugar	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS
25	11824/22-17-11-8	HILDA NOEMI CORREA MORALES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la	HILDA NOEMI CORREA MORALES	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 25 de febrero de	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO

			Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			2026, mediante el cual la parte actora promueve instancia de queja defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO; córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el plazo máximo de cinco días hábiles legalmente computados, rinda el informe correspondiente.		
26	11824/22-17-11-8	HILDA NOEMI CORREA MORALES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 25 de febrero de 2026, mediante el cual la parte actora promueve instancia de queja defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO; córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el plazo máximo de cinco días hábiles legalmente computados, rinda el informe correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
27	12601/25-17-11-8	RIBRY COLORES E INGREDIENTES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	RIBRY COLORES E INGREDIENTES, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 24 de febrero de 2026. Visto el contenido del oficio de cuenta, así como los autos del juicio en que se actúa, se advierte de su contenido que la sentencia de mérito fue notificada a las partes, sin que hayan promovido medio de defensa en su contra, por lo que se procede a elaborar su certificación correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
28	12601/25-17-11-8	RIBRY COLORES E INGREDIENTES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 24 de febrero de 2026. Visto el contenido del oficio de cuenta, así como los autos del juicio en que se actúa, se advierte de su contenido que la sentencia de mérito fue notificada a las partes, sin que hayan promovido medio de defensa en su contra, por lo que se procede a elaborar su certificación correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO

29	12601/25-17-11-8	RIBRY COLORES E INGREDIENTES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 24 de febrero de 2026. Visto el contenido del oficio de cuenta, así como los autos del juicio en que se actúa, se advierte de su contenido que la sentencia de mérito fue notificada a las partes, sin que hayan promovido medio de defensa en su contra, por lo que se procede a elaborar su certificación correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
30	13155/21-17-11-9	GUADALUPE FLORES PERALTA	Departamento de Pensiones de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUADALUPE FLORES PERALTA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 20/02/2026. Visto lo anterior y en términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, por lo que en atención a su contenido, mediante atento oficio que al efecto se envíe al H. Tribunal Colegiado de referencia, acúsese el recibo del oficio que se menciona, de los autos originales del juicio de nulidad, para los efectos legales a que haya lugar.- Conforme a lo resuelto por el H. Tribunal Colegiado de referencia, dígasele a las partes que dentro del término de 10 DÍAS a que se refiere el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, estarán a su disposición, los documentos que aportaron al presente juicio para su devolución, previa certificación en términos del artículo 280 del citado Código, asentando razón de su devolución, sin que ello implique que el presente juicio se archive como concluido. C E R T I F I C A ---------- ---QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 27 DE ENERO DE 2025, HA QUEDADO FIRME toda vez que el Tribunal Colegiado declaró infundado el recurso de revisión interpuesto en contra de la aludida sentencia	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

31	13155/21-17-11-9	GUADALUPE FLORES PERALTA	Departamento de Pensiones de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Pensiones de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 20/02/2026. Visto lo anterior y en términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, por lo que en atención a su contenido, mediante atento oficio que al efecto se envíe al H. Tribunal Colegiado de referencia, acúsese el recibo del oficio que se menciona, de los autos originales del juicio de nulidad, para los efectos legales a que haya lugar.- Conforme a lo resuelto por el H. Tribunal Colegiado de referencia, dígasele a las partes que dentro del término de 10 DÍAS a que se refiere el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, estarán a su disposición, los documentos que aportaron al presente juicio para su devolución, previa certificación en términos del artículo 280 del citado Código, asentando razón de su devolución, sin que ello implique que el presente juicio se archive como concluido. C E R T I F I C A ---------- ---QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 27 DE ENERO DE 2025, HA QUEDADO FIRME toda vez que el Tribunal Colegiado declaró infundado el recurso de revisión interpuesto en contra de la aludida sentencia	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
32	13155/21-17-11-9	GUADALUPE FLORES PERALTA	Departamento de Pensiones de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 20/02/2026. Visto lo anterior y en términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, por lo que en atención a su contenido, mediante atento oficio que al efecto se envíe al H. Tribunal Colegiado de referencia, acúsese el recibo del oficio que se	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						menciona, de los autos originales del juicio de nulidad, para los efectos legales a que haya lugar.- Conforme a lo resuelto por el H. Tribunal Colegiado de referencia, dígasele a las partes que dentro del término de 10 DÍAS a que se refiere el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, estarán a su disposición, los documentos que aportaron al presente juicio para su devolución, previa certificación en términos del artículo 280 del citado Código, asentando razón de su devolución, sin que ello implique que el presente juicio se archive como concluido. C E R T I F I C A ---------- ---QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 27 DE ENERO DE 2025, HA QUEDADO FIRME toda vez que el Tribunal Colegiado declaró infundado el recurso de revisión interpuesto en contra de la aludida sentencia		
33	13155/21-17-11-9	GUADALUPE FLORES PERALTA	Departamento de Pensiones de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Pensiones de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta del oficio ingresado el 03/09/2025. Visto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, indíquesele al promovente que, por medio de auto de fecha 02 de marzo de 2026 se precisó que el Tribunal Colegiado emitió ejecutoria y que, toda vez que por medio del auto de referencia se declaró firme la sentencia de fecha 27 de enero de 2025, deberá estarse a lo resuelto dicha sentencia.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
34	13155/21-17-11-9	GUADALUPE FLORES PERALTA	Departamento de Pensiones de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta del oficio ingresado el 03/09/2025. Visto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, indíquesele al promovente que, por medio de auto de fecha 02 de marzo de 2026 se precisó que el Tribunal Colegiado emitió ejecutoria y que, toda vez que por medio del auto de referencia se declaró firme la sentencia de fecha 27 de enero de 2025, deberá estarse a lo resuelto dicha sentencia.		
35	13330/25-17-11-9	ESTELA MORALES FERNANDEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ESTELA MORALES FERNANDEZ	02-03-2026	Se da cuenta del oficio ingresado el 25/02/2026. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, sin que sea necesario emitir acuse de recibo expreso por así haberlo indicado el citado Tribunal Colegiado.- Conforme a lo resuelto por el H. Tribunal Colegiado de referencia, dígasele a las partes que dentro del término de 10 DÍAS a que se refiere el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, estarán a su disposición, los documentos que aportaron al presente juicio para su devolución, previa certificación en términos del artículo 280 del citado Código y copia certificada que se deje en autos de los mismos, asentando razón de su devolución, sin que ello implique que el presente juicio se archive como concluido. C E R T I F I C A ---------- ----QUE LA SENTENCIA DE VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, HA QUEDADO FIRME, toda vez que el Tribunal Colegiado resolvió infundado el recurso de revisión interpuesto.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
36	13330/25-17-11-9	ESTELA MORALES FERNANDEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del	02-03-2026	Se da cuenta del oficio ingresado el 25/02/2026. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, sin que sea necesario emitir acuse de recibo expreso por	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T		así haberlo indicado el citado Tribunal Colegiado.- Conforme a lo resuelto por el H. Tribunal Colegiado de referencia, dígasele a las partes que dentro del término de 10 DÍAS a que se refiere el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, estarán a su disposición, los documentos que aportaron al presente juicio para su devolución, previa certificación en términos del artículo 280 del citado Código y copia certificada que se deje en autos de los mismos, asentando razón de su devolución, sin que ello implique que el presente juicio se archive como concluido. C E R T I F I C A ----------QUE LA SENTENCIA DE VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, HA QUEDADO FIRME, toda vez que el Tribunal Colegiado resolvió infundado el recurso de revisión interpuesto.		
37	1336/26-17-11-7	UNILEVER MANUFACTURERA, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador de Fiscalización a Grupos de Sociedades de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	UNILEVER MANUFACTURERA, S. DE R.L. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 20/02/2026, por medio del cual la autoridad demandada pretende interponer recurso de reclamación en contra del acuerdo de 23/001/2026, a través del cual se admitieron las pruebas periciales.- Visto el contenido del escrito de cuenta y en virtud de que mediante oficio de fecha 23/01/2026, se remitieron los autos del presente juicio, al Magistrado Presidente de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, a fin de que resuelva el incidente de acumulación planteado por esta Instrucción, mediante atento oficio que se gire al Magistrado Presidente de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, remítase la	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO

						promoción de cuenta, para los efectos legales conducentes		
38	1336/26-17-11-7	UNILEVER MANUFACTURERA, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador de Fiscalización a Grupos de Sociedades de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	Administrador de Fiscalización a Grupos de Sociedades de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 20/02/2026, por medio del cual la autoridad demandada pretende interponer recurso de reclamación en contra del acuerdo de 23/001/2026, a través del cual se admitieron las pruebas periciales.- Visto el contenido del escrito de cuenta y en virtud de que mediante oficio de fecha 23/01/2026, se remitieron los autos del presente juicio, al Magistrado Presidente de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, a fin de que resuelva el incidente de acumulación planteado por esta Instrucción, mediante atento oficio que se gire al Magistrado Presidente de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, remítase la promoción de cuenta, para los efectos legales conducentes	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
39	13522/24-17-11-2	EVA SOLANO MARTINEZ	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EVA SOLANO MARTINEZ	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 17 de febrero de 2026, mediante el cual la parte actora promueve instancia de queja defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO; córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el plazo máximo de cinco días hábiles legalmente, rinda su informe correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
40	13522/24-17-11-2	EVA SOLANO MARTINEZ	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 17 de febrero de 2026, mediante el cual la parte actora promueve instancia de queja defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						DEFECTO; córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el plazo máximo de cinco días hábiles legalmente, rinda su informe correspondiente.		
41	13522/24-17-11-2	EVA SOLANO MARTINEZ	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EVA SOLANO MARTINEZ	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresados ante este órgano jurisdiccional el 19 de enero de 2026, mediante el cual, la autoridad demandada informa las gestiones que se encuentra realizando y solicita la constancia de evolución salarial para el cumplimiento de sentencia. Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido dígase al oficiante que deberá estarse a lo resuelto en el proveído de 2 de marzo de 2026, por medio del cual se admitió a trámite la instancia de queja por defecto interpuesta por la parte actora.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
42	13522/24-17-11-2	EVA SOLANO MARTINEZ	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresados ante este órgano jurisdiccional el 19 de enero de 2026, mediante el cual, la autoridad demandada informa las gestiones que se encuentra realizando y solicita la constancia de evolución salarial para el cumplimiento de sentencia. Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido dígase al oficiante que deberá estarse a lo resuelto en el proveído de 2 de marzo de 2026, por medio del cual se admitió a trámite la instancia de queja por defecto interpuesta por la parte actora.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
43	13637/25-17-11-5	INTERSERVICIOS DIETHNIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Jefe de Departamento de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	INTERSERVICIOS DIETHNIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	27-02-2026	PRIMERO. Resultó procedente el presente juicio contencioso administrativo federal.SEGUNDO. La parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia:TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, cuyas características se	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	KAREN VELÁZQUEZ GUADARRAMA

						precisaron en el Resultando 1 de esta sentencia, por los motivos y fundamentos precisados en el último Considerando del presente fallo.CUARTO. Notifíquese.		
44	13637/25-17-11-5	INTERSERVICIOS DIETHNIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Jefe de Departamento de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Jefe de Departamento de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	27-02-2026	PRIMERO. Resultó procedente el presente juicio contencioso administrativo federal.SEGUNDO. La parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia:TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, cuyas características se precisaron en el Resultando 1 de esta sentencia, por los motivos y fundamentos precisados en el último Considerando del presente fallo.CUARTO. Notifíquese.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	KAREN VELÁZQUEZ GUADARRAMA
45	13637/25-17-11-5	INTERSERVICIOS DIETHNIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Jefe de Departamento de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Secretario de Hacienda y Credito Público	27-02-2026	PRIMERO. Resultó procedente el presente juicio contencioso administrativo federal.SEGUNDO. La parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia:TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, cuyas características se precisaron en el Resultando 1 de esta sentencia, por los motivos y fundamentos precisados en el último Considerando del presente fallo.CUARTO. Notifíquese.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	KAREN VELÁZQUEZ GUADARRAMA
46	13776/24-17-11-1	MARIO MANUEL CANUL BALAM	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIO MANUEL CANUL BALAM	03-03-2026	Con fundamento en el Artículo Segundo del Acuerdo G/JGA/21/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que el LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						Sala, a partir del 17 de febrero de 2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar		
47	13776/24-17-11-1	MARIO MANUEL CANUL BALAM	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	03-03-2026	Con fundamento en el Artículo Segundo del Acuerdo G/JGA/21/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que el LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17 de febrero de 2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
48	13776/24-17-11-1	MARIO MANUEL CANUL BALAM	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIO MANUEL CANUL BALAM	04-03-2026	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal y turnado a esta Sala el día 03 de marzo del año en curso, por medio del cual la parte actora promueve queja por defecto en el cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala el 29 de noviembre de 2024.- SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA promovida por la parte actora.- En tal virtud, con copia del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada.- para que dentro del plazo de CINCO DÍAS, contados a partir de la fecha en la que surta efectos la notificación del presente proveído rinda su informe correspondiente, respecto a la queja	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
49	13776/24-17-11-1	MARIO MANUEL CANUL BALAM	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	04-03-2026	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal y turnado a esta Sala el día 03 de marzo del año en curso, por medio del cual la parte actora promueve queja por defecto en el cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala el 29 de noviembre de 2024.- SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA promovida por la parte actora.- En tal virtud, con copia del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada.- para que dentro del plazo de CINCO DÍAS, contados a partir de la fecha en la que surta efectos la notificación del presente proveído rinda su informe correspondiente, respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
50	1397/26-17-11-5	RAUL FRANCISCO PIZ ENRIQUEZ	Titular de la Aduana de Lázaro Cárdenas, de la Agencia Nacional de Aduanas de México, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	RAUL FRANCISCO PIZ ENRIQUEZ	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/01/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	KAREN VELÁZQUEZ GUADARRAMA

						Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 26-05-26 para cerrar instrucción.		
51	1397/26-17-11-5	RAUL FRANCISCO PIZ ENRIQUEZ	Titular de la Aduana de Lázaro Cárdenas, de la Agencia Nacional de Aduanas de México, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Aduana de Lázaro Cárdenas, de la Agencia Nacional de Aduanas de México, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/01/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 26-05-26 para cerrar instrucción.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	KAREN VELÁZQUEZ GUADARRAMA
52	14142/25-17-11-8	COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel del Órgano Operativo de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 26 de febrero de 2026, mediante el cual la parte actora promueve instancia de queja defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva. SE ADMITE A TRÁMITE LA	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO

						INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO; córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el plazo máximo de cinco días hábiles legalmente computados, rinda el informe correspondiente.		
53	14142/25-17-11-8	COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel del Órgano Operativo de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 8 San Ángel del Órgano Operativo de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 26 de febrero de 2026, mediante el cual la parte actora promueve instancia de queja defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO; córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el plazo máximo de cinco días hábiles legalmente computados, rinda el informe correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
54	14349/23-17-11-4	ANA MARIA MINERVA MARTINEZ ALFARO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE.	ANA MARIA MINERVA MARTINEZ ALFARO	04-03-2026	Se informa adscripcion de Magistrada por Ministerio de Ley	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
55	14349/23-17-11-4	ANA MARIA MINERVA MARTINEZ ALFARO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE.	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE.	04-03-2026	Se informa adscripcion de Magistrada por Ministerio de Ley	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
56	14349/23-17-11-4	ANA MARIA MINERVA MARTINEZ ALFARO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE.	ANA MARIA MINERVA MARTINEZ ALFARO	04-03-2026	Autoridad informa cumplimiento de sentencia definitiva dictada en autos	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
57	14349/23-17-11-4	ANA MARIA MINERVA MARTINEZ ALFARO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE.	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE.	04-03-2026	Autoridad informa cumplimiento de sentencia definitiva dictada en autos	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
58	14386/21-17-11-6	ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de	ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ	02-03-2026	Visto el estado procesal de los autos del expediente en	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

			Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			que se actúa, se advierte que, mediante proveído de fecha 20 de agosto de 2025, requirió a la autoridad demandada para que en el plazo de 3 días hábiles exhibiera las constancias con las que acredite fehacientemente el total cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 31 de enero de 2022, así como de la interlocutoria de queja de fecha 31 de enero de 2024, sin que a la fecha en que se actúa obre promoción alguna con la cual la autoridad demandada haya dado cumplimiento a las sentencias definitivas en comento.- ACUERDO: Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, REQUIÉRASE a la autoridad demandada, POR ÚLTIMA VEZ, para que en el término de TRES DÍAS hábiles legalmente computados, exhiba las constancias con las que acredite fehacientemente el total cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 31 de enero de 2022, así como de la interlocutoria de queja de fecha 31 de enero de 2024, APERCIBIDA que de no hacerlo, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO previsto en el citado artículo 58 de la Ley de la materia		
59	14386/21-17-11-6	ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	02-03-2026	Visto el estado procesal de los autos del expediente en que se actúa, se advierte que, mediante proveído de fecha 20 de agosto de 2025, requirió a la autoridad demandada para que en el plazo de 3 días	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						hábiles exhibiera las constancias con las que acredite fehacientemente el total cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 31 de enero de 2022, así como de la interlocutoria de queja de fecha 31 de enero de 2024, sin que a la fecha en que se actúa obre promoción alguna con la cual la autoridad demandada haya dado cumplimiento a las sentencias definitivas en comento.- ACUERDO: Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, REQUIÉRASE a la autoridad demandada, POR ÚLTIMA VEZ, para que en el término de TRES DÍAS hábiles legalmente computados, exhiba las constancias con las que acredite fehacientemente el total cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 31 de enero de 2022, así como de la interlocutoria de queja de fecha 31 de enero de 2024, APERCIBIDA que de no hacerlo, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO previsto en el citado artículo 58 de la Ley de la materia		
60	14386/21-17-11-6	ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ	03-03-2026	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 02 de marzo de 2026, por medio del cual la autorizada en términos amplios de la parte actora, por propio derecho, promueve QUEJA POR INCUMPLIMIENTO a la sentencia definitiva dictada por	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						esta Sala el 31 de enero de 2022.- ACUERDO: Visto lo anterior, ténganse por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, dígase al promovente que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción II, inciso 3, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con del artículo 36, fracciones VI y VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, DESECHA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO QUEJA hecho valer, en razón de que por acuerdo de 02 de marzo de 2026, se requirió a la autoridad demandada, para que dentro del plazo de tres días hábiles legalmente computados, exhiba las constancias con las que acredite fehacientemente el total cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 31 de enero de 2022, bajo el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se continuará con el procedimiento previsto en el citado artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, de ahí que, es evidente que la queja que se pretende ha quedado sin materia, en vista de que el efecto buscado....		
61	14386/21-17-11-6	ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	03-03-2026	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 02 de marzo de 2026, por medio del cual la autorizada en términos amplios de la parte actora, por propio derecho, promueve QUEJA POR INCUMPLIMIENTO a la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 31 de enero de 2022.- ACUERDO: Visto lo	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						anterior, ténganse por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, dígase al promovente que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción II, inciso 3, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con del artículo 36, fracciones VI y VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, DESECHA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO QUEJA hecho valer, en razón de que por acuerdo de 02 de marzo de 2026, se requirió a la autoridad demandada, para que dentro del plazo de tres días hábiles legalmente computados, exhiba las constancias con las que acredite fehacientemente el total cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 31 de enero de 2022, bajo el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se continuará con el procedimiento previsto en el citado artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, de ahí que, es evidente que la queja que se pretende ha quedado sin materia, en vista de que el efecto buscado....		
62	14628/24-17-11-3	RICARDO GERARDO SILVESTRE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	RICARDO GERARDO SILVESTRE	25-02-2026	Vistas las constancias que obran en autos, se advierte que por acuerdo de 3 de febrero de 2026, se admitió a trámite la queja interpuesta por la parte actora, concediendo a la autoridad demandada el plazo de cinco días para que rindiera el informe respectivo; por lo que sí a la fecha no existe manifestación alguna por parte de la autoridad demandada en relación a dicha vista, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso b), tercer párrafo, de la Ley	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS

						Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por NO RENDIDO EL INFORME DE QUEJA y por precluido su derecho para hacerlo, debiéndose turnar los autos a la Sala para dictar la resolución correspondiente.-		
63	14628/24-17-11-3	RICARDO GERARDO SILVESTRE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T	25-02-2026	Vistas las constancias que obran en autos, se advierte que por acuerdo de 3 de febrero de 2026, se admitió a trámite la queja interpuesta por la parte actora, concediendo a la autoridad demandada el plazo de cinco días para que rindiera el informe respectivo; por lo que sí a la fecha no existe manifestación alguna por parte de la autoridad demandada en relación a dicha vista, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso b), tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por NO RENDIDO EL INFORME DE QUEJA y por precluido su derecho para hacerlo, debiéndose turnar los autos a la Sala para dictar la resolución correspondiente.-	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS
64	14628/24-17-11-3	RICARDO GERARDO SILVESTRE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	RICARDO GERARDO SILVESTRE	27-02-2026	PRIMERO. Resultó procedente y fundada la instancia de queja promovida; en consecuencia,SEGUNDO. Se concede a la autoridad demandada el plazo legal para que acredite haber dado cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala en fecha 11 de octubre de 2024.TERCERO. Notifíquese.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS
65	14628/24-17-11-3	RICARDO GERARDO SILVESTRE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y	27-02-2026	PRIMERO. Resultó procedente y fundada la instancia de queja promovida; en consecuencia,SEGUNDO. Se concede a la autoridad demandada el plazo legal para que acredite haber dado cumplimiento a la	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS

				Servicios Sociales de los T		sentencia dictada por esta Sala en fecha 11 de octubre de 2024.TERCERO. Notifíquese.		
66	15205/25-17-11-7	ÁNGEL MENDOZA VEGA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ÁNGEL MENDOZA VEGA	03-03-2026	Se da cuenta del escrito, presentado el día 27/02/2026, a través del cual la parte actora, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Visto el contenido del escrito de cuenta, infórmesele al promovente que no ha lugar de acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que, la notificación del acuerdo que resuelve el recuso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada, a la fecha de la presente solicitud no ha surtido efectos, por lo que no se puede considerar como firme la sentencia dictada en el juicio en que se actúa	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
67	15225/23-17-11-1	MARIA EUGENIA RODARTE RAMOS	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Poniente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA EUGENIA RODARTE RAMOS	25-02-2026	Con fundamento en el Artículo Segundo del Acuerdo G/JGA/21/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que el LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17 de febrero de 2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
68	15225/23-17-11-1	MARIA EUGENIA RODARTE RAMOS	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Poniente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Poniente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-02-2026	Con fundamento en el Artículo Segundo del Acuerdo G/JGA/21/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						determinó que el LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17 de febrero de 2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar		
69	15225/23-17-11-1	MARIA EUGENIA RODARTE RAMOS	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Poniente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA EUGENIA RODARTE RAMOS	26-02-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal y turnado a esta Sala el día 10 de febrero del año en curso, por medio del cual la autoridad demandada rinde el informe en relación con la queja interpuesta por la actora.- Visto el contenido del oficio de cuenta, se tiene por rendido el informe de queja de mérito, por lo que deberá darse cuenta a la Sala con el proyecto de sentencia correspondiente.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
70	15225/23-17-11-1	MARIA EUGENIA RODARTE RAMOS	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Poniente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Poniente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	26-02-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal y turnado a esta Sala el día 10 de febrero del año en curso, por medio del cual la autoridad demandada rinde el informe en relación con la queja interpuesta por la actora.- Visto el contenido del oficio de cuenta, se tiene por rendido el informe de queja de mérito, por lo que deberá darse cuenta a la Sala con el proyecto de sentencia correspondiente.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
71	15225/23-17-11-1	MARIA EUGENIA RODARTE RAMOS	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Poniente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA EUGENIA RODARTE RAMOS	27-02-2026	I.Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja intentada por la actora; en consecuencia.II.Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio número RRP/SP/3896/2025-1	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						de fecha 10 de junio de 2025, emitida por la autoridad demandada, materia de la presente queja.III.Se concede a la autoridad demandada el término de veinte días para que dé debido cumplimiento a la sentencia de fecha 29 de septiembre de 2023, dictada por esta Sala en los términos descritos en el último considerando del presente fallo.IV.NOTIFÍQUESE		
72	15225/23-17-11-1	MARIA EUGENIA RODARTE RAMOS	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Poniente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Poniente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	I.Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja intentada por la actora; en consecuencia.II.Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio número RRP/SP/3896/2025-1 de fecha 10 de junio de 2025, emitida por la autoridad demandada, materia de la presente queja.III.Se concede a la autoridad demandada el término de veinte días para que dé debido cumplimiento a la sentencia de fecha 29 de septiembre de 2023, dictada por esta Sala en los términos descritos en el último considerando del presente fallo.IV.NOTIFÍQUESE	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
73	15234/25-17-11-5	COMERCIALIZADORA DOMINIQUE EMPRESARIAL, SOCIEDADANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-02-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 08 de octubre de 2025, a través del cual, el delegado de la autoridad demandada comparece a desahogar el requerimiento formulado en acuerdo de 22 de septiembre de 2025, exhibiendo al efecto las copias certificadas de las cuentas individuales de los trabajadores relacionados en las cédulas de liquidación de las cuotas obrero patronales, materia del presente juicio. dígasele a la autoridad que, no ha lugar a acordar de conformidad con lo	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	KAREN VELÁZQUEZ GUADARRAMA

						solicitado, toda vez que, en la resolución que puso fin al juicio, se determinó sobreseer el mismo, por lo tanto, deberá estarse a lo resuelto.		
74	15234/25-17-11-5	COMERCIALIZADORA DOMINIQUE EMPRESARIAL, SOCIEDADANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	COMERCIALIZADORA DOMINIQUE EMPRESARIAL, SOCIEDADANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	23-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía el 10 de octubre de 2025, a través del cual la parte actora por conducto de su representante legal interpone recurso de reclamación contra la prueba pericial ofrecida por la autoridad demandada en materia de grafoscopía y documentoscopía admitida en el acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2025. Téngase por recibido y en atención a su contenido dígase a la parte actora que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que ya se dictó la resolución que puso fin al presente juicio.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	KAREN VELÁZQUEZ GUADARRAMA
75	15234/25-17-11-5	COMERCIALIZADORA DOMINIQUE EMPRESARIAL, SOCIEDADANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía el 10 de octubre de 2025, a través del cual la parte actora por conducto de su representante legal interpone recurso de reclamación contra la prueba pericial ofrecida por la autoridad demandada en materia de grafoscopía y documentoscopía admitida en el acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2025. Téngase por recibido y en atención a su contenido dígase a la parte actora que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que ya se dictó la resolución que puso fin al presente juicio.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	KAREN VELÁZQUEZ GUADARRAMA
76	15234/25-17-11-5	COMERCIALIZADORA DOMINIQUE EMPRESARIAL, SOCIEDADANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-02-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía el 22 de septiembre de 2025, a través del cual, la autoridad demandada comparece a rendir el informe de suspensión. Visto el contenido del oficio de cuenta, así como la sentencia interlocutoria de suspensión de 02 de	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	KAREN VELÁZQUEZ GUADARRAMA

						septiembre de 2025, dígasele a la autoridad que, no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que, en dicha resolución se determinó conceder la suspensión, no obstante, en atención a la sentencia interlocutoria de incidente de falsedad de documentos y la resolución que puso fin al juicio, ambas de 23 de febrero de 2025, se determinó sobreseer el presente juicio, por lo tanto, deberá estarse a lo resuelto en dichas interlocutorias.		
77	15234/25-17-11-5	COMERCIALIZADORA DOMINIQUE EMPRESARIAL, SOCIEDADANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	COMERCIALIZADORA DOMINIQUE EMPRESARIAL, SOCIEDADANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	23-02-2026	PRIMERO. Resultó fundada la causal de improcedencia analizada oficiosamente por esta juzgadora; en consecuencia,SEGUNDO. SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO, por los motivos y fundamentos precisados en este fallo.TERCERO. Notifíquese.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	KAREN VELÁZQUEZ GUADARRAMA
78	15234/25-17-11-5	COMERCIALIZADORA DOMINIQUE EMPRESARIAL, SOCIEDADANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-02-2026	PRIMERO. Resultó fundada la causal de improcedencia analizada oficiosamente por esta juzgadora; en consecuencia,SEGUNDO. SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO, por los motivos y fundamentos precisados en este fallo.TERCERO. Notifíquese.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	KAREN VELÁZQUEZ GUADARRAMA
79	15234/25-17-11-5	COMERCIALIZADORA DOMINIQUE EMPRESARIAL, SOCIEDADANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	COMERCIALIZADORA DOMINIQUE EMPRESARIAL, SOCIEDADANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	23-02-2026	PRIMERO. Resultó procedente y fundado el incidente de falsedad de documentos interpuesto por la enjuiciada,SEGUNDO. Se determina que la firma que calza en el escrito inicial de demanda no fue plasmada por el representante legal de la parte actora, por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando anterior.TERCERO. Túrnense los autos a la magistrada instructora para que provea lo que en derecho corresponda, CUARTO. Notifíquese	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	KAREN VELÁZQUEZ GUADARRAMA
80	15234/25-17-11-5	COMERCIALIZADORA DOMINIQUE EMPRESARIAL,	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano de	Titular de la Subdelegación 10	23-02-2026	PRIMERO. Resultó procedente y	MARICELA LECUONA	KAREN VELÁZQUEZ

		SOCIEDADANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Operación Administrativa Desconcentrada Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Churubusco Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social		fundado el incidente de falsedad de documentos interpuesto por la enjuiciada,SEGUNDO. Se determina que la firma que calza en el escrito inicial de demanda no fue plasmada por el representante legal de la parte actora, por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando anterior.TERCERO. Túrnense los autos a la magistrada instructora para que provea lo que en derecho corresponda, CUARTO. Notifíquese	GONZÁLEZ	GUADARRAMA
81	16175/25-17-11-2	FUNDACION AMPARO, INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\" adscrito a la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de la Ciudad de México \"4\"del Servicio de Administración Tributaria	FUNDACION AMPARO, INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA	02-03-2026	Se da cuenta del oficio y del escrito, ingresados el 09 de febrero de 2025, por el cual las partes formulan alegatos.Se tienen por rendidos estos y se toman en cuenta las manifestaciones rendidas por ellos.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
82	16175/25-17-11-2	FUNDACION AMPARO, INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\" adscrito a la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de la Ciudad de México \"4\"del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\" adscrito a la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de la Ciudad de México \"4\"del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta del oficio y del escrito, ingresados el 09 de febrero de 2025, por el cual las partes formulan alegatos.Se tienen por rendidos estos y se toman en cuenta las manifestaciones rendidas por ellos.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
83	16175/25-17-11-2	FUNDACION AMPARO, INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\" adscrito a la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de la Ciudad de México \"4\"del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	02-03-2026	Se da cuenta del oficio y del escrito, ingresados el 09 de febrero de 2025, por el cual las partes formulan alegatos.Se tienen por rendidos estos y se toman en cuenta las manifestaciones rendidas por ellos.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
84	16175/25-17-11-2	FUNDACION AMPARO, INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\" adscrito a la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de la Ciudad de México \"4\"del Servicio de Administración Tributaria	FUNDACION AMPARO, INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA	03-03-2026	R E S U E L V EPRIMERO. La parte actora acreditó sustancialmente los extremos de su pretensión.SEGUNDO. SE DECLARA LA NULIDAD de las resoluciones impugnadas, por los fundamentos, motivos y PARA LOS EFECTOS expuestos en esta sentencia.TERCERO. Notifíquese.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
85	16175/25-17-11-2	FUNDACION AMPARO, INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\" adscrito a la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de la Ciudad de México \"4\"del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\" adscrito a la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de la Ciudad de México \"4\"del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	R E S U E L V EPRIMERO. La parte actora acreditó sustancialmente los extremos de su pretensión.SEGUNDO. SE DECLARA LA NULIDAD de las resoluciones impugnadas, por los fundamentos,	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						motivos y PARA LOS EFECTOS expuestos en esta sentencia.TERCERO. Notifíquese.		
86	16175/25-17-11-2	FUNDACION AMPARO, INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\" adscrito a la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de la Ciudad de México \"4\"del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-03-2026	R E S U E L V EPRIMERO. La parte actora acreditó sustancialmente los extremos de su pretensión.SEGUNDO. SE DECLARA LA NULIDAD de las resoluciones impugnadas, por los fundamentos, motivos y PARA LOS EFECTOS expuestos en esta sentencia.TERCERO. Notifíquese.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
87	1621/25-17-11-8	JUAN PRATZ GARCIA	DIRECTORA DE RECURSOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL CONSULTIVA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PUBLICA	JUAN PRATZ GARCIA	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 20 de febrero de 2026. Visto el contenido del oficio de cuenta, así como los autos del juicio en que se actúa, se advierte de su contenido que la sentencia de mérito fue notificada a las partes, sin que hayan promovido medio de defensa en su contra, por lo que se procede a elaborar su certificación correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
88	1621/25-17-11-8	JUAN PRATZ GARCIA	DIRECTORA DE RECURSOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL CONSULTIVA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PUBLICA	DIRECTORA DE RECURSOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL CONSULTIVA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PUBLICA	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 20 de febrero de 2026. Visto el contenido del oficio de cuenta, así como los autos del juicio en que se actúa, se advierte de su contenido que la sentencia de mérito fue notificada a las partes, sin que hayan promovido medio de defensa en su contra, por lo que se procede a elaborar su certificación correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
89	17296/22-17-11-5	MARIA DE LOURDES LICONA RENDON	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MARIA DE LOURDES LICONA RENDON	06-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 23 de enero de 2026, mediante el cual la autoridad demandada, rinde el informe en relación a la instancia de queja interpuesta por la parte actora. Visto el contenido del oficio de cuenta y anexos, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE QUEJA de la enjuiciada, mismo que se ordena agregar a sus autos para que sea tomado en cuenta en el momento procesal oportuno.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	KAREN VELÁZQUEZ GUADARRAMA
90	17296/22-17-11-5	MARIA DE LOURDES LICONA RENDON	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales	06-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 23 de enero de	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	KAREN VELÁZQUEZ GUADARRAMA

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.		2026, mediante el cual la autoridad demandada, rinde el informe en relación a la instancia de queja interpuesta por la parte actora. Visto el contenido del oficio de cuenta y anexos, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE QUEJA de la enjuiciada, mismo que se ordena agregar a sus autos para que sea tomado en cuenta en el momento procesal oportuno.		
91	17296/22-17-11-5	MARIA DE LOURDES LICONA RENDON	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MARIA DE LOURDES LICONA RENDON	10-02-2026	Se da cuenta con los oficios ingresados los días 10 de diciembre de 2025 y 06 de enero de 2026, por los que la autoridad informa el cumplimiento dado a la sentencia. Visto el contenido de los oficios y advirtiendo que por sentencia interlocutoria de 06 de febrero pasado, esta Sala resolvió la queja por defecto interpuesta por la parte actora contra el oficio emitido en cumplimiento a la sentencia, misma que resultó fundada, en tal virtud, dígase a la autoridad que deberá estarse a lo acordado en la referida resolución. Notifíquese.-	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	KAREN VELÁZQUEZ GUADARRAMA
92	17296/22-17-11-5	MARIA DE LOURDES LICONA RENDON	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	10-02-2026	Se da cuenta con los oficios ingresados los días 10 de diciembre de 2025 y 06 de enero de 2026, por los que la autoridad informa el cumplimiento dado a la sentencia. Visto el contenido de los oficios y advirtiendo que por sentencia interlocutoria de 06 de febrero pasado, esta Sala resolvió la queja por defecto interpuesta por la parte actora contra el oficio emitido en cumplimiento a la sentencia, misma que resultó fundada, en tal virtud, dígase a la autoridad que deberá estarse a lo acordado en la referida resolución. Notifíquese.-	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	KAREN VELÁZQUEZ GUADARRAMA
93	17296/22-17-11-5	MARIA DE LOURDES LICONA RENDON	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MARIA DE LOURDES LICONA RENDON	06-02-2026	PRIMERO. Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja intentada por la actora; en consecuencia.SEGUNDO. Se deja sin efectos el oficio	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	KAREN VELÁZQUEZ GUADARRAMA

						materia de la presente instancia de queja.TERCERO. Se concede a la autoridad demandada, el plazo de 20 días para que dé cumplimiento total a la sentencia definitiva, apercibida que, en caso de incumplimiento, se procederá en los términos del artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a fin de obtener el cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala.CUARTO. Notifíquese.		
94	17296/22-17-11-5	MARIA DE LOURDES LICONA RENDON	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	06-02-2026	PRIMERO. Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja intentada por la actora; en consecuencia.SEGUNDO. Se deja sin efectos el oficio materia de la presente instancia de queja.TERCERO. Se concede a la autoridad demandada, el plazo de 20 días para que dé cumplimiento total a la sentencia definitiva, apercibida que, en caso de incumplimiento, se procederá en los términos del artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a fin de obtener el cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala.CUARTO. Notifíquese.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	KAREN VELÁZQUEZ GUADARRAMA
95	17328/21-17-11-2	AMÉRICO CASTILLO ARANDA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AMÉRICO CASTILLO ARANDA	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 27 de enero de 2026, en el cual la parte actora, solicita se requiera el cumplimiento de la sentencia definitiva. Dígase al promovente que deberá estarse a lo acordado en el proveído de 3 de marzo de 2026 por medio del cual se admitió a trámite la instancia de queja por defecto interpuesta por la parte actora.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
96	17328/21-17-11-2	AMÉRICO CASTILLO ARANDA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la	Jefa de Servicios de Asignación de	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en	MARICELA LECUONA	ORALIA VÁZQUEZ

			Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales		la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 27 de enero de 2026, en el cual la parte actora, solicita se requiera el cumplimiento de la sentencia definitiva. Dígase al promovente que deberá estarse a lo acordado en el proveído de 3 de marzo de 2026 por medio del cual se admitió a trámite la instancia de queja por defecto interpuesta por la parte actora.	GONZÁLEZ	CORONEL
97	17328/21-17-11-2	AMÉRICO CASTILLO ARANDA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AMÉRICO CASTILLO ARANDA	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 16 de febrero de 2026, mediante el cual la parte actora promueve instancia de queja defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO; córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el plazo máximo de cinco días hábiles legalmente, rinda su informe correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
98	17328/21-17-11-2	AMÉRICO CASTILLO ARANDA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 16 de febrero de 2026, mediante el cual la parte actora promueve instancia de queja defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO; córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el plazo máximo de cinco días hábiles legalmente, rinda su informe correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
99	17743/19-17-11-4	**	Subdelegado de Prestaciones, en la delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, en la delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Autoridad solicita copias simples de diversas documentales que obran en autos.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
100	17749/24-17-11-7	MARCELINO SIXTO ESCOBEDO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Prestaciones Económicas del	MARCELINO SIXTO ESCOBEDO	02-03-2026	Se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.			determinó que la LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17/02/2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar.		
101	17749/24-17-11-7	MARCELINO SIXTO ESCOBEDO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	02-03-2026	Se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que la LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17/02/2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
102	17749/24-17-11-7	MARCELINO SIXTO ESCOBEDO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MARCELINO SIXTO ESCOBEDO	03-03-2026	Por recibido el oficio presentado el 27/02/2026, por medio del cual la autoridad demandada, exhibe documentación con la que manifiesta haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva.- Visto el contenido del oficio de cuenta, téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, por lo que en atención a su contenido se tienen por realizadas las manifestaciones en ellos vertidas, en relación a la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio, agregándolos a sus autos, toda vez que la actora tiene expedito su derecho para interponer los medios de defensa que estime pertinentes	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
103	17749/24-17-11-7	MARCELINO SIXTO ESCOBEDO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Prestaciones Económicas del	03-03-2026	Por recibido el oficio presentado el 27/02/2026, por medio del cual la autoridad demandada, exhibe	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO

			los Trabajadores del Estado.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.		documentación con la que manifiesta haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva.- Visto el contenido del oficio de cuenta, téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, por lo que en atención a su contenido se tienen por realizadas las manifestaciones en ellos vertidas, en relación a la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio, agregándolos a sus autos, toda vez que la actora tiene expedito su derecho para interponer los medios de defensa que estime pertinentes		
104	17894/23-17-11-2	HILDA ASUNCION GONZALEZ GOMEZ	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HILDA ASUNCION GONZALEZ GOMEZ	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 4 de febrero de 2026, mediante el cual la parte actora promueve instancia de queja defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO; córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el plazo máximo de cinco días hábiles, rinda su informe correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
105	17894/23-17-11-2	HILDA ASUNCION GONZALEZ GOMEZ	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 4 de febrero de 2026, mediante el cual la parte actora promueve instancia de queja defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO; córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el plazo máximo de cinco días hábiles, rinda su informe correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
106	17894/23-17-11-2	HILDA ASUNCION GONZALEZ GOMEZ	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HILDA ASUNCION GONZALEZ GOMEZ	03-03-2026	Se da cuenta con los escritos ingresados ante este órgano jurisdiccional los días 3 de noviembre y 10 de diciembre de 2025, a través de los cuales remiten información solicitada y la autoridad	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						demandada informa las gestiones realizadas a fin de dar cumplimiento a la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido dígase al oficiante que deberá estarse a lo resuelto en el proveído de 2 de marzo de 2026, por medio del cual se admitió a trámite la instancia de queja por defecto interpuesta por la parte actora.		
107	17894/23-17-11-2	HILDA ASUNCION GONZALEZ GOMEZ	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con los escritos ingresados ante este órgano jurisdiccional los días 3 de noviembre y 10 de diciembre de 2025, a través de los cuales remiten información solicitada y la autoridad demandada informa las gestiones realizadas a fin de dar cumplimiento a la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido dígase al oficiante que deberá estarse a lo resuelto en el proveído de 2 de marzo de 2026, por medio del cual se admitió a trámite la instancia de queja por defecto interpuesta por la parte actora.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
108	18103/25-17-11-9	JALUF CASSAB HANONO	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"1\" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	JALUF CASSAB HANONO	02-03-2026	Por lo anterior, toda vez que este Órgano Colegiado considera que en la especie el presente juicio es susceptible de sobreseerse, en virtud de lo relatado en los anteriores incisos, por lo que, en términos de la tesis VII-P-1aS-1180 de rubro: \"FACULTAD DE ATRACCIÓN. LA NOTIFICACIÓN DE SU EJERCICIO A LAS PARTES, CONSTITUYE UN IMPEDIMENTO PARA QUE LA SALA REGIONAL O EL MAGISTRADO INSTRUCTOR SOBRESEAN EL JUICIO\", esta Sala se encuentra imposibilidad para decretar el sobreseimiento del presente juicio; por tal motivo, mediante atento oficio que al efecto se gire a la	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						citada Primera Sección, remítansele los autos del juicio en que se actúa, a efecto de que resuelva lo que en derecho proceda; informándole que no existe alguna otra cuestión pendiente de acordar o resolverse en el presente asunto		
109	18103/25-17-11-9	JALUF CASSAB HANONO	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"1\" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"1\" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tribut	02-03-2026	Por lo anterior, toda vez que este Órgano Colegiado considera que en la especie el presente juicio es susceptible de sobreseerse, en virtud de lo relatado en los anteriores incisos, por lo que, en términos de la tesis VII-P-1aS-1180 de rubro: \"FACULTAD DE ATRACCIÓN. LA NOTIFICACIÓN DE SU EJERCICIO A LAS PARTES, CONSTITUYE UN IMPEDIMENTO PARA QUE LA SALA REGIONAL O EL MAGISTRADO INSTRUCTOR SOBRESEAN EL JUICIO\", esta Sala se encuentra imposibilidad para decretar el sobreseimiento del presente juicio; por tal motivo, mediante atento oficio que al efecto se gire a la citada Primera Sección, remítansele los autos del juicio en que se actúa, a efecto de que resuelva lo que en derecho proceda; informándole que no existe alguna otra cuestión pendiente de acordar o resolverse en el presente asunto	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
110	18103/25-17-11-9	JALUF CASSAB HANONO	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"1\" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	02-03-2026	Por lo anterior, toda vez que este Órgano Colegiado considera que en la especie el presente juicio es susceptible de sobreseerse, en virtud de lo relatado en los anteriores incisos, por lo que, en términos de la tesis VII-P-1aS-1180 de rubro: \"FACULTAD DE ATRACCIÓN. LA NOTIFICACIÓN DE SU EJERCICIO A LAS PARTES, CONSTITUYE UN IMPEDIMENTO PARA QUE LA SALA REGIONAL O EL MAGISTRADO INSTRUCTOR SOBRESEAN EL	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						JUICIO\", esta Sala se encuentra imposibilidad para decretar el sobreseimiento del presente juicio; por tal motivo, mediante atento oficio que al efecto se gire a la citada Primera Sección, remítansele los autos del juicio en que se actúa, a efecto de que resuelva lo que en derecho proceda; informándole que no existe alguna otra cuestión pendiente de acordar o resolverse en el presente asunto		
111	18281/25-17-11-1	TOMAS DIAZ FUENTES	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Regional Zona Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	TOMAS DIAZ FUENTES	03-03-2026	En términos de lo dispuesto por el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el acuerdo G/JGA/21/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 17 de febrero de 2026 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero siguiente, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que el LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 16 de febrero de 2026	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
112	18281/25-17-11-1	TOMAS DIAZ FUENTES	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Regional Zona Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Regional Zona Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	En términos de lo dispuesto por el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el acuerdo G/JGA/21/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 17 de febrero de 2026 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero siguiente, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que el LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 16 de febrero de 2026		
113	18281/25-17-11-1	TOMAS DIAZ FUENTES	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Regional Zona Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	TOMAS DIAZ FUENTES	04-03-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal y turnado a esta Sala en esta misma fecha, por medio del cual el Actuario del Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos originales del expediente citado al rubro y una copia simple de la ejecutoria dictada por ese H. Tribunal, el día 25 de febrero del año en curso.- Solicitando el acuse de recibo correspondiente en el término de VEINTICUATRO HORAS.- Visto el contenido del oficio de cuenta, mediante similar que al efecto se gire al Tribunal Colegiado de que se trata, acúsese de recibo de los autos originales del expediente citado al rubro y una copia simple de la ejecutoria de cuenta, lo anterior para los efectos legales conducentes.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
114	18281/25-17-11-1	TOMAS DIAZ FUENTES	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Regional Zona Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Regional Zona Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal y turnado a esta Sala en esta misma fecha, por medio del cual el Actuario del Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos originales del expediente citado al rubro y una copia simple de la ejecutoria dictada por ese H. Tribunal, el día 25 de febrero del año en curso.- Solicitando el acuse de recibo correspondiente en el término de VEINTICUATRO HORAS.- Visto el contenido del oficio de cuenta, mediante similar que al efecto se gire al Tribunal Colegiado de que se	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						trata, acúsese de recibo de los autos originales del expediente citado al rubro y una copia simple de la ejecutoria de cuenta, lo anterior para los efectos legales conducentes.		
115	18421/25-17-11-7	LUIS ALBERTO DE LEON MELGAREJO	Titular de la Delegación Sur del Distrito Federal del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada el Instituto Mexicano del Seguro Social	LUIS ALBERTO DE LEON MELGAREJO	26-02-2026	Se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que la LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17/02/2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
116	18421/25-17-11-7	LUIS ALBERTO DE LEON MELGAREJO	Titular de la Delegación Sur del Distrito Federal del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada el Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Delegación Sur del Distrito Federal del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada el Instituto Mexicano del Seguro Social	26-02-2026	Se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que la LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17/02/2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
117	18421/25-17-11-7	LUIS ALBERTO DE LEON MELGAREJO	Titular de la Delegación Sur del Distrito Federal del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada el Instituto Mexicano del Seguro Social	LUIS ALBERTO DE LEON MELGAREJO	02-03-2026	Se da cuenta con las comparecencias personales de la perito designada por la parte actora y perito designado por la autoridad demandada, quienes aceptaron y protestaron el cargo conferido.- Se requiere a las partes para que un término de QUINCE DÍAS HÁBILES, sus peritos rindan su dictamen correspondiente, con el apercibimiento que en caso de que no lo presenten, se tendrá por desierta la misma o bien soló será considerado el que cumplimente	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO

						dicho requerimiento, según sea el caso		
118	18421/25-17-11-7	LUIS ALBERTO DE LEON MELGAREJO	Titular de la Delegación Sur del Distrito Federal del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada el Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Delegación Sur del Distrito Federal del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada el Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Se da cuenta con las comparecencias personales de la perito designada por la parte actora y perito designado por la autoridad demandada, quienes aceptaron y protestaron el cargo conferido.- Se requiere a las partes para que un término de QUINCE DÍAS HÁBILES, sus peritos rindan su dictamen correspondiente, con el apercibimiento que en caso de que no lo presenten, se tendrá por desierta la misma o bien soló será considerado el que cumplimente dicho requerimiento, según sea el caso	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
119	18641/22-17-11-3	ANTONIO PEREZ ANGELES	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANTONIO PEREZ ANGELES	25-02-2026	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa del oficio número 600.602.1/JN/4211/2026, presentado en Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 24 de febrero de 2026, por medio del cual la Delegada de la Subdirección de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, rinde su informe respectivo en relación a la queja interpuesta por la actora.- ACUERDO: Visto lo anterior y en términos del artículo 36, fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por recibido el oficio de mérito, y en atención a su contenido, se tiene por rendido el informe de queja de mérito, por lo que deberá darse cuenta a la Sala con el proyecto de sentencia correspondiente.-	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS
120	18641/22-17-11-3	ANTONIO PEREZ ANGELES	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-02-2026	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa del oficio número 600.602.1/JN/4211/2026, presentado en Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 24 de febrero de 2026, por medio del cual la Delegada de la	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS

						Subdirección de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, rinde su informe respectivo en relación a la queja interpuesta por la actora.- ACUERDO: Visto lo anterior y en términos del artículo 36, fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por recibido el oficio de mérito, y en atención a su contenido, se tiene por rendido el informe de queja de mérito, por lo que deberá darse cuenta a la Sala con el proyecto de sentencia correspondiente.-		
121	18641/22-17-11-3	ANTONIO PEREZ ANGELES	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANTONIO PEREZ ANGELES	27-02-2026	PRIMERO. Resultó procedente y fundada la instancia de queja promovida; en consecuencia,SEGUNDO. Se concede a la autoridad demandada el plazo legal para que acredite haber dado cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala en fecha 16 de octubre de 2023.TERCERO. Notifíquese.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS
122	18641/22-17-11-3	ANTONIO PEREZ ANGELES	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	PRIMERO. Resultó procedente y fundada la instancia de queja promovida; en consecuencia,SEGUNDO. Se concede a la autoridad demandada el plazo legal para que acredite haber dado cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala en fecha 16 de octubre de 2023.TERCERO. Notifíquese.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS
123	1893/25-17-11-4	CABI ISLA MERIDA, S.A. DE C.V.	Administración de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables \"2\", de la Administración Central de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables, de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	CABI ISLA MERIDA, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se informa adscripcion de Magistrado por Ministerio de Ley	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
124	1893/25-17-11-4	CABI ISLA MERIDA, S.A. DE C.V.	Administración de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables \"2\", de la Administración Central de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables, de la Administración	Administración de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables \"2\", de la Administración Central de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables, de la	04-03-2026	Se informa adscripcion de Magistrado por Ministerio de Ley	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA

			General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administración General Jurídica del Servicio de				
125	1893/25-17-11-4	CABI ISLA MERIDA, S.A. DE C.V.	Administración de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables \"2\", de la Administración Central de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables, de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	CABI ISLA MERIDA, S.A. DE C.V.	04-03-2026	TCC niega amparo, se acusa de recibo ejecutoria.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
126	19018/24-17-11-6	MA. GUADALUPE TOPETE GARCÍA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MA. GUADALUPE TOPETE GARCÍA	03-03-2026	Se da cuenta del oficio número 600.602.1/JS/*/2026, recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 02 de marzo de 2026, suscrito por la autoridad demandada, a través del cual, manifiesta dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio el 21 de noviembre de 2024, exhibiendo para tal efecto copia del oficio de fecha 17 de diciembre de 2025, con número de oficio SP/RES/*/2025.- ACUERDO: Visto lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso, ténganse por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, por lo que en atención a su contenido se tienen por realizadas las manifestaciones vertidas, en relación al cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio el 24 de enero de 2024, dictada por esta sala, agregándola a sus autos, toda vez que la actora tiene expeditos derechos para interponer los medios de defensa que estime pertinentes.- Por último, se informa que los oficios de cuenta con sus anexos quedan a su disposición para su consulta en la sede de esta Sala.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
127	19018/24-17-11-6	MA. GUADALUPE TOPETE GARCÍA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la	03-03-2026	Se da cuenta del oficio número 600.602.1/JS/*/202	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

			Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra		6, recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 02 de marzo de 2026, suscrito por la autoridad demandada, a través del cual, manifiesta dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio el 21 de noviembre de 2024, exhibiendo para tal efecto copia del oficio de fecha 17 de diciembre de 2025, con número de oficio SP/RES/*/2025.- ACUERDO: Visto lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso, ténganse por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, por lo que en atención a su contenido se tienen por realizadas las manifestaciones vertidas, en relación al cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio el 24 de enero de 2024, dictada por esta sala, agregándola a sus autos, toda vez que la actora tiene expeditos derechos para interponer los medios de defensa que estime pertinentes.- Por último, se informa que los oficios de cuenta con sus anexos quedan a su disposición para su consulta en la sede de esta Sala.		
128	19035/22-17-11-8	JORGE DANIEL DE LA CUESTA AGUILLON	Subdelegado de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JORGE DANIEL DE LA CUESTA AGUILLON	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito de 05 de febrero de 2026, por el cual la actora solicita copias certificadas de las constancias que obran en autos. Se acuerda de conformidad previo el pago de derechos correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
129	19035/22-17-11-8	JORGE DANIEL DE LA CUESTA AGUILLON	Subdelegado de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito de 05 de febrero de 2026, por el cual la actora solicita copias certificadas de las constancias que obran en autos. Se acuerda de conformidad previo	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO

						el pago de derechos correspondiente.		
130	19035/22-17-11-8	JORGE DANIEL DE LA CUESTA AGUILLON	Subdelegado de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JORGE DANIEL DE LA CUESTA AGUILLON	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 08 de octubre de 2025. Se tienen por recibidos diversos datos, en cumplimiento al requerimiento del proveído de 01 de octubre de 2025, en tal virtud, se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se advierte que aún no hay constancia alguna con la cual se advierta que la autoridad demandada haya dado cumplimiento a la sentencia definitiva; asimismo, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto preventorio (imposición de multa). SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA ENJUICIADA, para que en el plazo de tres días acredite haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Se solicita al superior jerárquico de la autoridad responsable, la obligue a materializar el cumplimiento de las sentencias definitiva e interlocutoria, se le apercibe en caso de incumplimiento.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
131	19035/22-17-11-8	JORGE DANIEL DE LA CUESTA AGUILLON	Subdelegado de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 08 de octubre de 2025. Se tienen por recibidos diversos datos, en cumplimiento al requerimiento del proveído de 01 de octubre de 2025, en tal virtud, se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se advierte que aún no hay constancia alguna con la cual se advierta que la autoridad demandada haya dado cumplimiento a la sentencia definitiva; asimismo, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto preventorio (imposición de	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO

						multa). SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA ENJUICIADA, para que en el plazo de tres días acredite haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Se solicita al superior jerárquico de la autoridad responsable, la obligue a materializar el cumplimiento de las sentencias definitiva e interlocutoria, se le apercibe en caso de incumplimiento.		
132	19196/23-17-11-4	MA DE LA MERCED RAMOS ACEVES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	MA DE LA MERCED RAMOS ACEVES	04-03-2026	Se informa adscripcion de Magistrado por Ministerio de Ley	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
133	19196/23-17-11-4	MA DE LA MERCED RAMOS ACEVES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	04-03-2026	Se informa adscripcion de Magistrado por Ministerio de Ley	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
134	19196/23-17-11-4	MA DE LA MERCED RAMOS ACEVES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	MA DE LA MERCED RAMOS ACEVES	04-03-2026	(...) Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y atención a su contenido, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la Administrador de Cobro Persuasivo y Garantías \"1\" de la Administración Central de Cobro Persuasivo y Garantías de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria (...)	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
135	19196/23-17-11-4	MA DE LA MERCED RAMOS ACEVES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	04-03-2026	(...) Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y atención a su contenido, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la Administrador de Cobro Persuasivo y Garantías \"1\" de la	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA

						Administración Central de Cobro Persuasivo y Garantías de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria (...)		
136	19196/23-17-11-4	MA DE LA MERCED RAMOS ACEVES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	MA DE LA MERCED RAMOS ACEVES	04-03-2026	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual se agrega en la presente carpeta para los efectos legales a que haya lugar	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
137	19196/23-17-11-4	MA DE LA MERCED RAMOS ACEVES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	04-03-2026	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual se agrega en la presente carpeta para los efectos legales a que haya lugar	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
138	19247/25-17-11-9	AGRORONG, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	AGRORONG, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/02/2026. Visto lo anterior y con fundamento en los artículos 20, 21 y 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en relación con el diverso 36 fracciones II, IV y XII de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA y por ofrecidas y admitidas las pruebas.- Con copia del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar, para lo cual de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y el artículo 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, queda a su disposición la referida copia en la actuaría de esta Sala.- Por último, indíquesele a las partes que una vez transcurridos CINCO DÍAS después de	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						notificado el presente acuerdo, pueden ejercer el derecho que les otorga el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo para formular sus alegatos por escrito dentro del plazo de CINCO DÍAS, y una vez transcurrido dicho término, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción, sin necesidad de declaratoria expresa.		
139	19247/25-17-11-9	AGRORONG, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/02/2026. Visto lo anterior y con fundamento en los artículos 20, 21 y 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en relación con el diverso 36 fracciones II, IV y XII de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA y por ofrecidas y admitidas las pruebas.- Con copia del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar, para lo cual de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y el artículo 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, queda a su disposición la referida copia en la actuaría de esta Sala.- Por último, indíquesele a las partes que una vez transcurridos CINCO DÍAS después de notificado el presente acuerdo, pueden ejercer el derecho que les otorga el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo para formular sus alegatos por escrito dentro del plazo de CINCO DÍAS, y una vez transcurrido dicho término, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción, sin	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						necesidad de declaratoria expresa.		
140	19396/22-17-11-3	FRANCISCO VILLALBA BRAVO	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	FRANCISCO VILLALBA BRAVO	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 2894/2026, recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 19 de febrero de 2026, por medio del cual la Actuaria adscrita al Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, concede la prórroga solicitada por esta Sala mediante el oficio 17-11-3-10965/26, por lo que otorga el término de diez días para que acredite el total cumplimiento de la ejecutoria de fecha 04 de febrero de 2026.-Visto el oficio de cuenta, se tiene por recibido el mismo, por lo que, en atención a su contenido, mediante atento oficio que al efecto se envíe al supracitado Tribunal Colegiado y de conformidad con el artículo 192 de la Ley de Amparo, dada la excesiva carga de trabajo con que cuenta este Tribunal, se solicita atentamente al tribunal de alzada una segunda ampliación del plazo señalado en el oficio de mérito para dar cumplimiento a la ejecutoria de referencia, a efecto de estar en posibilidad de dar total y debido cumplimiento a la misma, lo anterior.-Por todo lo anterior, dado que el cumplimiento a la ejecutoria de referencia está en proceso de elaboración, se solicita al tribunal de alzada tenga a bien acordar de conformidad, para los efectos legales a que haya lugar	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS
141	19396/22-17-11-3	FRANCISCO VILLALBA BRAVO	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 2894/2026, recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el día 19 de febrero de 2026, por medio del cual la Actuaria	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS

						adscrita al Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, concede la prórroga solicitada por esta Sala mediante el oficio 17-11-3-10965/26, por lo que otorga el término de diez días para que acredite el total cumplimiento de la ejecutoria de fecha 04 de febrero de 2026.-Visto el oficio de cuenta, se tiene por recibido el mismo, por lo que, en atención a su contenido, mediante atento oficio que al efecto se envíe al supracitado Tribunal Colegiado y de conformidad con el artículo 192 de la Ley de Amparo, dada la excesiva carga de trabajo con que cuenta este Tribunal, se solicita atentamente al tribunal de alzada una segunda ampliación del plazo señalado en el oficio de mérito para dar cumplimiento a la ejecutoria de referencia, a efecto de estar en posibilidad de dar total y debido cumplimiento a la misma, lo anterior.-Por todo lo anterior, dado que el cumplimiento a la ejecutoria de referencia está en proceso de elaboración, se solicita al tribunal de alzada tenga a bien acordar de conformidad, para los efectos legales a que haya lugar		
142	19446/23-17-11-2	CONSTANTINO FLORES CASTILLO	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y ServiciosSociales de los Trabajadores del Estado	CONSTANTINO FLORES CASTILLO	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 5 de febrero de 2026, mediante el cual la parte actora promueve instancia de queja defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO; córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el plazo máximo de cinco días hábiles legalmente, rinda su informe correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

143	19446/23-17-11-2	CONSTANTINO FLORES CASTILLO	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y ServiciosSociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y ServiciosSociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 5 de febrero de 2026, mediante el cual la parte actora promueve instancia de queja defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO; córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el plazo máximo de cinco días hábiles legalmente, rinda su informe correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
144	19446/23-17-11-2	CONSTANTINO FLORES CASTILLO	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y ServiciosSociales de los Trabajadores del Estado	CONSTANTINO FLORES CASTILLO	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito y el oficio ingresados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal los días 31 de octubre de 2025 y 3 de febrero de 2026, en el cual la parte actora, solicita se requiera el cumplimiento de la sentencia definitiva, así mismo, la autoridad demandada informa gestiones de cumplimiento. Dígase al promovente que deberá estarse a lo acordado en el proveído de 2 de marzo de 2026 por medio del cual se admitió a trámite la instancia de queja por defecto interpuesta por la parte actora.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
145	19446/23-17-11-2	CONSTANTINO FLORES CASTILLO	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y ServiciosSociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y ServiciosSociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito y el oficio ingresados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal los días 31 de octubre de 2025 y 3 de febrero de 2026, en el cual la parte actora, solicita se requiera el cumplimiento de la sentencia definitiva, así mismo, la autoridad demandada informa gestiones de cumplimiento. Dígase al promovente que deberá estarse a lo acordado en el proveído de 2 de marzo de 2026 por medio del cual se	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						admitió a trámite la instancia de queja por defecto interpuesta por la parte actora.		
146	20130/23-17-11-3	LELIA IVONE CALZADA CONTRERAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección de Pensiones ambos del ISSSTE	LELIA IVONE CALZADA CONTRERAS	25-02-2026	Vistas las constancias que obran en autos, se advierte que por acuerdo de 3 de febrero de 2026, se admitió a trámite la queja interpuesta por la parte actora, concediendo a la autoridad demandada el plazo de cinco días para que rindiera el informe respectivo; por lo que sí a la fecha no existe manifestación alguna por parte de la autoridad demandada en relación a dicha vista, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso b), tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por NO RENDIDO EL INFORME DE QUEJA y por precluido su derecho para hacerlo, debiéndose turnar los autos a la Sala para dictar la resolución correspondiente.-	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS
147	20130/23-17-11-3	LELIA IVONE CALZADA CONTRERAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección de Pensiones ambos del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección d	25-02-2026	Vistas las constancias que obran en autos, se advierte que por acuerdo de 3 de febrero de 2026, se admitió a trámite la queja interpuesta por la parte actora, concediendo a la autoridad demandada el plazo de cinco días para que rindiera el informe respectivo; por lo que sí a la fecha no existe manifestación alguna por parte de la autoridad demandada en relación a dicha vista, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso b), tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por NO RENDIDO EL INFORME DE QUEJA y por precluido su derecho para hacerlo, debiéndose turnar los autos a la Sala para dictar la	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS

						resolución correspondiente.-		
148	20130/23-17-11-3	LELIA IVONE CALZADA CONTRERAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección de Pensiones ambos del ISSSTE	LELIA IVONE CALZADA CONTRERAS	27-02-2026	PRIMERO. Resultó procedente y fundada la instancia de queja promovida; en consecuencia,SEGUNDO. Se concede a la autoridad demandada el plazo legal para que acredite haber dado cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala en fecha 9 de enero de 2024.TERCERO. Notifíquese.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS
149	20130/23-17-11-3	LELIA IVONE CALZADA CONTRERAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección de Pensiones ambos del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección d	27-02-2026	PRIMERO. Resultó procedente y fundada la instancia de queja promovida; en consecuencia,SEGUNDO. Se concede a la autoridad demandada el plazo legal para que acredite haber dado cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala en fecha 9 de enero de 2024.TERCERO. Notifíquese.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS
150	20506/25-17-11-4	JOSE LUIS GARCIA GONZALEZ	Subdirector de la Aduana de la Paz de la Agencia Nacional de Aduanas de México	JOSE LUIS GARCIA GONZALEZ	04-03-2026	Se informa adscripcion de Magistrado por Ministerio de Ley	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
151	20506/25-17-11-4	JOSE LUIS GARCIA GONZALEZ	Subdirector de la Aduana de la Paz de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Subdirector de la Aduana de la Paz de la Agencia Nacional de Aduanas de México	04-03-2026	Se informa adscripcion de Magistrado por Ministerio de Ley	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
152	20506/25-17-11-4	JOSE LUIS GARCIA GONZALEZ	Subdirector de la Aduana de la Paz de la Agencia Nacional de Aduanas de México	JOSE LUIS GARCIA GONZALEZ	04-03-2026	Se declara la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
153	20506/25-17-11-4	JOSE LUIS GARCIA GONZALEZ	Subdirector de la Aduana de la Paz de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Subdirector de la Aduana de la Paz de la Agencia Nacional de Aduanas de México	04-03-2026	Se declara la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
154	21078/25-17-11-3	TALMA MEXICO SERVICIOS AEROPORTUARIOS, S.A. DE C.V.	Administradora de Operaciones Especiales de Comercio Exterior \"2\", de la Administración Central de Operaciones Especiales de Comercio Exterior, de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior, Dependiente del SAT	TALMA MEXICO SERVICIOS AEROPORTUARIOS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Visto lo anterior, en términos del artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, mediante diverso que al efecto se gire al Magistrado Instructor de la Primera Sala Regional del Noreste de este Tribunal, hágase de su conocimiento que esta juzgadora se encuentra imposibilitada para remitir el original del expediente de mérito, toda vez que el mismo aún se encuentra en trámite. Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS

						que haya lugar, solicitándole el acuse de recibo correspondiente		
155	21078/25-17-11-3	TALMA MEXICO SERVICIOS AEROPORTUARIOS, S.A. DE C.V.	Administradora de Operaciones Especiales de Comercio Exterior \"2\", de la Administración Central de Operaciones Especiales de Comercio Exterior, de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior, Dependiente del SAT	Administradora de Operaciones Especiales de Comercio Exterior \"2\", de la Administración Central de Operaciones Especiales de Comercio Exterior, de la Administración General de Auditoría de Comercio Ex	02-03-2026	Visto lo anterior, en términos del artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, mediante diverso que al efecto se gire al Magistrado Instructor de la Primera Sala Regional del Noreste de este Tribunal, hágase de su conocimiento que esta juzgadora se encuentra imposibilitada para remitir el original del expediente de mérito, toda vez que el mismo aún se encuentra en trámite. Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, solicitándole el acuse de recibo correspondiente	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS
156	21078/25-17-11-3	TALMA MEXICO SERVICIOS AEROPORTUARIOS, S.A. DE C.V.	Administradora de Operaciones Especiales de Comercio Exterior \"2\", de la Administración Central de Operaciones Especiales de Comercio Exterior, de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior, Dependiente del SAT	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Visto lo anterior, en términos del artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, mediante diverso que al efecto se gire al Magistrado Instructor de la Primera Sala Regional del Noreste de este Tribunal, hágase de su conocimiento que esta juzgadora se encuentra imposibilitada para remitir el original del expediente de mérito, toda vez que el mismo aún se encuentra en trámite. Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, solicitándole el acuse de recibo correspondiente	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS
157	21078/25-17-11-3	TALMA MEXICO SERVICIOS AEROPORTUARIOS, S.A. DE C.V.	Administradora de Operaciones Especiales de Comercio Exterior \"2\", de la Administración Central de Operaciones Especiales de Comercio Exterior, de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior, Dependiente del SAT	Secretario de Hacienda y Crédito Público	02-03-2026	Visto lo anterior, en términos del artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, mediante diverso que al efecto se gire al Magistrado Instructor de la Primera Sala Regional del Noreste	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS

						de este Tribunal, hágase de su conocimiento que esta juzgadora se encuentra imposibilitada para remitir el original del expediente de mérito, toda vez que el mismo aún se encuentra en trámite. Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, solicitándole el acuse de recibo correspondiente		
158	21185/25-17-11-8	MIGUEL ÁNGEL MACEDO NAVARRO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIGUEL ÁNGEL MACEDO NAVARRO	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 27 de febrero de 2026. Se presenta DEMANDA DE AMPARO contra la sentencia definitiva. Se certifica el escrito de demanda. Se rinde el informe de ley al tribunal colegiado en turno. Se ordena correr traslado a la autoridad.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
159	21535/21-17-11-7	MARGARITA ANA MARIA PIÑA PEREZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARGARITA ANA MARIA PIÑA PEREZ	20-02-2026	Se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que la LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17/02/2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
160	21535/21-17-11-7	MARGARITA ANA MARIA PIÑA PEREZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-02-2026	Se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que la LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17/02/2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO

161	21535/21-17-11-7	MARGARITA ANA MARIA PIÑA PEREZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARGARITA ANA MARIA PIÑA PEREZ	26-02-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 16/02/2026, por medio del cual la autoridad demandada, rinde el informe en relación con la incidente de indemnización interpuesto por la parte actora y realiza manifestaciones diversas.- Visto el contenido del oficio de cuenta, se tiene por rendido el informe de mérito, por lo que deberá darse cuenta a la Sala con el proyecto de sentencia correspondiente, y agréguese a sus autos las manifestaciones formuladas para que sean tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
162	21535/21-17-11-7	MARGARITA ANA MARIA PIÑA PEREZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	26-02-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 16/02/2026, por medio del cual la autoridad demandada, rinde el informe en relación con la incidente de indemnización interpuesto por la parte actora y realiza manifestaciones diversas.- Visto el contenido del oficio de cuenta, se tiene por rendido el informe de mérito, por lo que deberá darse cuenta a la Sala con el proyecto de sentencia correspondiente, y agréguese a sus autos las manifestaciones formuladas para que sean tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
163	21535/21-17-11-7	MARGARITA ANA MARIA PIÑA PEREZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARGARITA ANA MARIA PIÑA PEREZ	27-02-2026	I.Resultó procedente y fundado el incidente de indemnización promovido por la parte actora.II.Se reconoce en favor de la parte actora el derecho subjetivo consistente en percibir el monto que por concepto de indemnización se estableció en el último considerando de la presente sentencia.III.NOTIFÍQUESE.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
164	21535/21-17-11-7	MARGARITA ANA MARIA PIÑA PEREZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y	27-02-2026	I.Resultó procedente y fundado el incidente de indemnización promovido por la parte actora.II.Se	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO

				Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		reconoce en favor de la parte actora el derecho subjetivo consistente en percibir el monto que por concepto de indemnización se estableció en el último considerando de la presente sentencia.III.NOTIFÍ QUESE.		
165	2165/22-17-11-6	SERVICIOS ADMINISTRADOS SECURE S.C.	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Chiapas \"1\"con sede en Chiapas de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	SERVICIOS ADMINISTRADOS SECURE S.C.	03-03-2026	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 20 de marzo de 2025, por medio del cual la parte actora, a través de su representante legal, solicita señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.- A C U E R D O: Visto lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele a la autoridad promovente que deberá estarse a lo acordado en proveído de 19 de enero de 2026, mediante el cual se tuvo por señalado su nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
166	2165/22-17-11-6	SERVICIOS ADMINISTRADOS SECURE S.C.	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Chiapas \"1\"con sede en Chiapas de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Chiapas \"1\"con sede en Chiapas de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 20 de marzo de 2025, por medio del cual la parte actora, a través de su representante legal, solicita señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.- A C U E R D O: Visto lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele a la autoridad	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						promovente que deberá estarse a lo acordado en proveído de 19 de enero de 2026, mediante el cual se tuvo por señalado su nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar		
167	21840/21-17-11-8	COORDINADOS DE CORDOBA, S.A. DE C.V.	Suboficial de la Estación Ecatepec, de la Delegación Estatal Ciudad de México, de la Policia Federal	COORDINADOS DE CORDOBA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se hace del conocimiento de las partes que actúan en este juicio, que se aprobó la adscripción de una nueva magistrada a la Segunda Ponencia de esta Décimo Primera Sala en la Ciudad de México, a partir del 1 de agosto de 2025.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
168	21840/21-17-11-8	COORDINADOS DE CORDOBA, S.A. DE C.V.	Suboficial de la Estación Ecatepec, de la Delegación Estatal Ciudad de México, de la Policia Federal	Suboficial de la Estación Ecatepec, de la Delegación Estatal Ciudad de México, de la Policia Federal	03-03-2026	Se hace del conocimiento de las partes que actúan en este juicio, que se aprobó la adscripción de una nueva magistrada a la Segunda Ponencia de esta Décimo Primera Sala en la Ciudad de México, a partir del 1 de agosto de 2025.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
169	21840/21-17-11-8	COORDINADOS DE CORDOBA, S.A. DE C.V.	Suboficial de la Estación Ecatepec, de la Delegación Estatal Ciudad de México, de la Policia Federal	COORDINADOS DE CORDOBA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con los oficios de 14 de diciembre de 2023, así como el 05 de enero y 02 de agosto de 2024, a través de los cuales la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia definitiva. Téngase por recibido, así como las manifestaciones ahí vertidas, mismas que se agregan a sus autos para los efectos legales correspondientes; en tal virtud, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
170	21840/21-17-11-8	COORDINADOS DE CORDOBA, S.A. DE C.V.	Suboficial de la Estación Ecatepec, de la Delegación Estatal Ciudad de México, de la Policia Federal	Suboficial de la Estación Ecatepec, de la Delegación Estatal Ciudad de México, de la Policia Federal	03-03-2026	Se da cuenta con los oficios de 14 de diciembre de 2023, así como el 05 de enero y 02 de agosto de 2024, a través de los cuales la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia definitiva. Téngase por recibido, así como las manifestaciones ahí vertidas, mismas que se agregan a sus autos para los efectos legales correspondientes; en tal virtud, archívese	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO

						el presente asunto como total y definitivamente concluido, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar.		
171	22085/25-17-11-8	ELISA GUADALUPE GARCÍA JUÁREZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELISA GUADALUPE GARCÍA JUÁREZ	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 02 de marzo de 2026. Se presenta DEMANDA DE AMPARO contra la sentencia definitiva. Se certifica el escrito de demanda. Se rinde el informe de ley al tribunal colegiado en turno. Se ordena correr traslado a la autoridad.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
172	2231/25-17-11-8	RACO CONSULTORES, SOCIEDAD CIVIL	Administración Desconcentrada de Auditoria fiscal de la Ciudad de México \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	RACO CONSULTORES, SOCIEDAD CIVIL	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26 de febrero de 2026. SIN QUE SEA NECESESARIO ACUSAR DE RECIBO al tribunal de alzada respecto de los autos originales del presente juicio y la sentencia de revisión correspondiente, en donde resolvió desechar los recursos de revisión fiscal principal y adhesivo.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
173	2231/25-17-11-8	RACO CONSULTORES, SOCIEDAD CIVIL	Administración Desconcentrada de Auditoria fiscal de la Ciudad de México \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoria fiscal de la Ciudad de México \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26 de febrero de 2026. SIN QUE SEA NECESESARIO ACUSAR DE RECIBO al tribunal de alzada respecto de los autos originales del presente juicio y la sentencia de revisión correspondiente, en donde resolvió desechar los recursos de revisión fiscal principal y adhesivo.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
174	2231/25-17-11-8	RACO CONSULTORES, SOCIEDAD CIVIL	Administración Desconcentrada de Auditoria fiscal de la Ciudad de México \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26 de febrero de 2026. SIN QUE SEA NECESESARIO ACUSAR DE RECIBO al tribunal de alzada respecto de los autos originales del presente juicio y la sentencia de revisión correspondiente, en donde resolvió desechar los recursos de revisión fiscal principal y adhesivo.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
175	22503/23-17-11-4	BURGASTUR, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores	BURGASTUR, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se informa adscripcion de Magistrado por Ministerio de Ley	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
176	22503/23-17-11-4	BURGASTUR, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México, del Instituto del Fondo	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de	04-03-2026	Se informa adscripcion de Magistrado por Ministerio de Ley	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA

			Nacional para la Vivienda de los Trabajadores	México, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores				
177	22503/23-17-11-4	BURGASTUR, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores	BURGASTUR, S.A. DE C.V.	04-03-2026	(...) Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito (...)	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
178	22503/23-17-11-4	BURGASTUR, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores	04-03-2026	(...) Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito (...)	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
179	22582/25-17-11-4	GRUPO VERPUR, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	GRUPO VERPUR, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se informa adscripcion de Magistrado por Ministerio de Ley	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
180	22582/25-17-11-4	GRUPO VERPUR, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-03-2026	Se informa adscripcion de Magistrado por Ministerio de Ley	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
181	22709/25-17-11-3	LETICIA JUAREZ MEDINA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversión, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LETICIA JUAREZ MEDINA	23-02-2026	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa del escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 20 de febrero de 2026, por medio del cual la parte actora formula los alegatos.- ACUERDO: Visto lo anterior, en términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta, en atención a su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por formulados los citados ALEGATOS, mismos que serán estudiados	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS

						en el momento procesal oportuno.-		
182	22709/25-17-11-3	LETICIA JUAREZ MEDINA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversión, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversión, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-02-2026	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa del escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 20 de febrero de 2026, por medio del cual la parte actora formula los alegatos.- ACUERDO: Visto lo anterior, en términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta, en atención a su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por formulados los citados ALEGATOS, mismos que serán estudiados en el momento procesal oportuno.-	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS
183	22709/25-17-11-3	LETICIA JUAREZ MEDINA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversión, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LETICIA JUAREZ MEDINA	27-02-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 8°, 9°, 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I.Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad, razón por la cual;II.No se sobresee el presente juicio.III.La parte actora probó su pretensión. IV.Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el primer resultando, para los efectos señalados en el último considerando.NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS
184	22709/25-17-11-3	LETICIA JUAREZ MEDINA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversión, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversión, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	27-02-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 8°, 9°, 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS

				los Trabajadores del Estado		resuelve: I.Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad, razón por la cual;II.No se sobresee el presente juicio.III.La parte actora probó su pretensión. IV.Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el primer resultando, para los efectos señalados en el último considerando.NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
185	22832/18-17-11-4	**	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación de Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	**	04-03-2026	Se informa adscripcion de Magistrado por Ministerio de Ley	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
186	22832/18-17-11-4	**	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación de Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación de Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	04-03-2026	Se informa adscripcion de Magistrado por Ministerio de Ley	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
187	22832/18-17-11-4	**	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación de Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	**	04-03-2026	Se requiere cumplimiento de sentencia definitiva dictada en autos	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
188	22832/18-17-11-4	**	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación de Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación de Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	04-03-2026	Se requiere cumplimiento de sentencia definitiva dictada en autos	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
189	2300/26-17-11-6	WALDOS DOLAR MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas de la Procuraduría Federal del Consumidor	WALDOS DOLAR MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	03-03-2026	Se desprende que por acuerdo de fecha 09 de febrero de 2026, se requirió a la actora para que en el término de tres días exhibiera la constancia de notificación de la resolución impugnada misma que manifiesta en su demanda es de fecha 30 de enero de 2026; sin embargo a la presente fecha no ha dado cumplimiento a dicho requerimiento, por lo	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						que se hace efectivo el apercibimiento decretado en el proveído de referencia, en el sentido de tener por no presentada la demanda.-		
190	23068/23-17-11-1	MARCIANA LAVALLE GONZALEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARCIANA LAVALLE GONZALEZ	03-03-2026	Con fundamento en el Artículo Segundo del Acuerdo G/JGA/21/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que el LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17 de febrero de 2026	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
191	23068/23-17-11-1	MARCIANA LAVALLE GONZALEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	03-03-2026	Con fundamento en el Artículo Segundo del Acuerdo G/JGA/21/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que el LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17 de febrero de 2026	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
192	23068/23-17-11-1	MARCIANA LAVALLE GONZALEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARCIANA LAVALLE GONZALEZ	04-03-2026	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal y turnado a esta Sala el día 03 de marzo del año en curso, por medio del cual la autorizada de la parte actora, promueve queja por defecto en el cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala el 30 de mayo de 2025.- SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA promovida por la parte actora.- En tal virtud, con copia del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada, ello de	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 fracción II, inciso b), párrafo tercero de la citada ley, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS, contados a partir de la fecha en la que surta efectos la notificación del presente proveído rinda su informe correspondiente.		
193	23068/23-17-11-1	MARCIANA LAVALLE GONZALEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	04-03-2026	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal y turnado a esta Sala el día 03 de marzo del año en curso, por medio del cual la autorizada de la parte actora, promueve queja por defecto en el cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala el 30 de mayo de 2025.- SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA promovida por la parte actora.- En tal virtud, con copia del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 fracción II, inciso b), párrafo tercero de la citada ley, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS, contados a partir de la fecha en la que surta efectos la notificación del presente proveído rinda su informe correspondiente.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
194	23345/25-17-11-4	REDES ESTRUCTURALES EN ACERO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	REDES ESTRUCTURALES EN ACERO, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se informa adscripción de Magistrado por Ministerio de Ley	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
195	23345/25-17-11-4	REDES ESTRUCTURALES EN ACERO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-03-2026	Se informa adscripción de Magistrado por Ministerio de Ley	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
196	23345/25-17-11-4	REDES ESTRUCTURALES EN ACERO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	REDES ESTRUCTURALES EN ACERO, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Visto lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 48, fracción XVII y 49, fracción XVII, del Reglamento Interior de este Tribunal y	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA

						15, fracción IX, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO		
197	23345/25-17-11-4	REDES ESTRUCTURALES EN ACERO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-03-2026	Visto lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 48, fracción XVII y 49, fracción XVII, del Reglamento Interior de este Tribunal y 15, fracción IX, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
198	2342/26-17-11-4	COLEGIO INGLES MICHAEL FARADAY	Director General de Operación de Servicios Educativos de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México de la Secretaría de Educación Pública	COLEGIO INGLES MICHAEL FARADAY	04-03-2026	Se informa adscripcion de Magistrado por Ministerio de Ley	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
199	2342/26-17-11-4	COLEGIO INGLES MICHAEL FARADAY	Director General de Operación de Servicios Educativos de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México de la Secretaría de Educación Pública	Director General de Operación de Servicios Educativos de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México de la Secretaría de Educación Pública	04-03-2026	Se informa adscripcion de Magistrado por Ministerio de Ley	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
200	2342/26-17-11-4	COLEGIO INGLES MICHAEL FARADAY	Director General de Operación de Servicios Educativos de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México de la Secretaría de Educación Pública	COLEGIO INGLES MICHAEL FARADAY	04-03-2026	Autoridad rinde informe con relación a la suspensión del acto reclamado	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
201	2342/26-17-11-4	COLEGIO INGLES MICHAEL FARADAY	Director General de Operación de Servicios Educativos de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México de la Secretaría de Educación Pública	Director General de Operación de Servicios Educativos de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México de la Secretaría de Educación Pública	04-03-2026	Autoridad rinde informe con relación a la suspensión del acto reclamado	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
202	2342/26-17-11-4	COLEGIO INGLES MICHAEL FARADAY	Director General de Operación de Servicios Educativos de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México de la Secretaría de Educación Pública	COLEGIO INGLES MICHAEL FARADAY	04-03-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:PRIMERO. Es procedente el incidente de mérito.SEGUNDO. Se niega la suspensión definitiva, de conformidad a lo expuesto en el considerando último de esta interlocutoria. TERCERO. NOTIFÍQUESE	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
203	2342/26-17-11-4	COLEGIO INGLES MICHAEL FARADAY	Director General de Operación de Servicios Educativos de la Autoridad Educativa	Director General de Operación de Servicios Educativos de la Autoridad	04-03-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA

			Federal en la Ciudad de México de la Secretaría de Educación Pública	Educativa Federal en la Ciudad de México de la Secretaría de Educación Pública		artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:PRIMERO. Es procedente el incidente de mérito.SEGUNDO. Se niega la suspensión definitiva, de conformidad a lo expuesto en el considerando último de esta interlocutoria. TERCERO. NOTIFÍQUESE		
204	23465/25-17-11-8	MIGUEL AGUERO NERI	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIGUEL AGUERO NERI	27-02-2026	R E S U E L V EPRIMERO. La parte actora acreditó parcialmente los extremos de su pretensión; en consecuencia,SEGUNDO. SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada por lo que respecta a los incrementos pensionarios, por los fundamentos, motivos y PARA LOS EFECTOS expuestos en esta sentencia.TERCERO. SE RECONOCE EL DERECHO SUBJETIVO que asiste al demandante y la correlativa obligación a la que está constreñida la enjuiciada.CUARTO. Notifíquese.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
205	23465/25-17-11-8	MIGUEL AGUERO NERI	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	R E S U E L V EPRIMERO. La parte actora acreditó parcialmente los extremos de su pretensión; en consecuencia,SEGUNDO. SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada por lo que respecta a los incrementos pensionarios, por los fundamentos, motivos y PARA LOS EFECTOS expuestos en esta sentencia.TERCERO. SE RECONOCE EL DERECHO SUBJETIVO que asiste al demandante y la correlativa obligación a la que está constreñida la enjuiciada.CUARTO. Notifíquese.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
206	23571/25-17-11-1	MOISES ALEJANDRO MUÑOZ OLMOS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	MOISES ALEJANDRO MUÑOZ OLMOS	25-02-2026	Con fundamento en el Artículo Segundo del Acuerdo G/JGA/21/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

			los Trabajadores del Estado			hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que el LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17 de febrero de 2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar		
207	23571/25-17-11-1	MOISES ALEJANDRO MUÑOZ OLMOS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	25-02-2026	Con fundamento en el Artículo Segundo del Acuerdo G/JGA/21/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que el LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17 de febrero de 2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
208	23571/25-17-11-1	MOISES ALEJANDRO MUÑOZ OLMOS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MOISES ALEJANDRO MUÑOZ OLMOS	27-02-2026	I.La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, misma que ha quedado debidamente descrita en el Primer Resultando del presente fallo, para los efectos precisados en el Considerando Tercero.III.Se RECONOCE el derecho subjetivo del actor para que se le incremente la cuota diaria de pensión en términos del artículo 57 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						los Trabajadores del Estado vigente hasta el 31 de diciembre de 2001, y se otorgue su pago retroactivo de las diferencias que resulten a su favor conforme a lo expuesto en el considerando Tercero del presente fallo.IV.NOTIFÍQUESE		
209	23571/25-17-11-1	MOISES ALEJANDRO MUÑOZ OLMOS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	27-02-2026	I.La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, misma que ha quedado debidamente descrita en el Primer Resultando del presente fallo, para los efectos precisados en el Considerando Tercero.III.Se RECONOCE el derecho subjetivo del actor para que se le incremente la cuota diaria de pensión en términos del artículo 57 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado vigente hasta el 31 de diciembre de 2001, y se otorgue su pago retroactivo de las diferencias que resulten a su favor conforme a lo expuesto en el considerando Tercero del presente fallo.IV.NOTIFÍQUESE	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
210	23644/25-17-11-8	MARÍA TERESA GARCÍA MOTA	Titular de la Delegación Regional Zona Norte en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Delegación Regional Zona Norte en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	26-02-2026	Ténganse por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales serán tomados en cuenta al momento que se dicte la sentencia definitiva que ponga fin al presente juicio.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
211	23644/25-17-11-8	MARÍA TERESA GARCÍA MOTA	Titular de la Delegación Regional Zona Norte en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Delegación Regional Zona Norte en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	R E S U E L V EPRIMERO. La parte actora no acreditó su pretensión. Por consiguiente,SEGUNDO. SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución controvertida, por los fundamentos y motivos expuestos en esta sentencia.TERCERO. Notifíquese.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
212	23675/25-17-11-7	ALBERTO HERON MARTINEZ VARGAS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales	ALBERTO HERON MARTINEZ VARGAS	20-02-2026	Se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que la	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO

			y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17/02/2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar.		
213	23675/25-17-11-7	ALBERTO HERON MARTINEZ VARGAS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	20-02-2026	Se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que la LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17/02/2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
214	23675/25-17-11-7	ALBERTO HERON MARTINEZ VARGAS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALBERTO HERON MARTINEZ VARGAS	27-02-2026	I.Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demanda, por lo que no es de sobreseerse ni se sobresee el presente asunto.II.La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, misma que ha quedado debidamente descrita en el Primer Resultando del presente fallo, para los efectos precisados en el Considerando Cuarto.IV.NOTIFÍQUESE	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
215	23675/25-17-11-7	ALBERTO HERON MARTINEZ VARGAS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	27-02-2026	I.Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demanda, por lo que no es de sobreseerse ni se sobresee el presente asunto.II.La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.SE	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO

						DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, misma que ha quedado debidamente descrita en el Primer Resultando del presente fallo, para los efectos precisados en el Considerando Cuarto.IV.NOTIFÍQUESE		
216	23793/25-17-11-1	ANTONIO EDUARDO ESPINOSA MIGUEL	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANTONIO EDUARDO ESPINOSA MIGUEL	25-02-2026	Con fundamento en el Artículo Segundo del Acuerdo G/JGA/21/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que el LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17 de febrero de 2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
217	23793/25-17-11-1	ANTONIO EDUARDO ESPINOSA MIGUEL	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	25-02-2026	Con fundamento en el Artículo Segundo del Acuerdo G/JGA/21/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que el LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17 de febrero de 2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
218	23793/25-17-11-1	ANTONIO EDUARDO ESPINOSA MIGUEL	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la	ANTONIO EDUARDO ESPINOSA MIGUEL	27-02-2026	I.Han resultado infundadas las	MPML OMAR ARTURO	OMAR ARTURO MEDELLÍN

			Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la autoridad demandada, por lo que no es de es sobreseerse ni se sobresee el presente asunto.II.La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, misma que ha quedado debidamente descrita en el Primer Resultando del presente fallo, para los efectos precisados en el Considerando Cuarto.IV.NOTIFÍQUESE	MEDELLÍN GRANADOS	GRANADOS
219	23793/25-17-11-1	ANTONIO EDUARDO ESPINOSA MIGUEL	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	27-02-2026	I.Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la autoridad demandada, por lo que no es de es sobreseerse ni se sobresee el presente asunto.II.La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, misma que ha quedado debidamente descrita en el Primer Resultando del presente fallo, para los efectos precisados en el Considerando Cuarto.IV.NOTIFÍQUESE	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
220	23926/25-17-11-8	ELVIA VERÓNICA LOEZA GONZÁLEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELVIA VERÓNICA LOEZA GONZÁLEZ	27-02-2026	R E S U E L V EPRIMERO. La parte actora acreditó parcialmente los extremos de su pretensión; en consecuencia,SEGUNDO. SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, por los fundamentos, motivos y PARA LOS EFECTOS expuestos en esta sentencia.TERCERO. Notifíquese.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
221	23926/25-17-11-8	ELVIA VERÓNICA LOEZA GONZÁLEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	R E S U E L V EPRIMERO. La parte actora acreditó parcialmente los extremos de su pretensión; en consecuencia,SEGUNDO. SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, por los	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO

						fundamentos, motivos y PARA LOS EFECTOS expuestos en esta sentencia.TERCERO. Notifíquese.		
222	24066/23-17-11-5	OPERADORA NEMESIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOFOM, E.N.R.	Coordinador de Finanzas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	OPERADORA NEMESIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOFOM, E.N.R.	02-03-2026	Se da cuenta de la promoción presentada el 12/02/2024, a través del cual la Parte actora, comparece para señalar como autorizado para oír y recibir toda clase de notificaciones a la persona que indica.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizada a la persona señalada, únicamente para oír notificaciones.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	KAREN VELÁZQUEZ GUADARRAMA
223	24066/23-17-11-5	OPERADORA NEMESIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOFOM, E.N.R.	Coordinador de Finanzas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	OPERADORA NEMESIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOFOM, E.N.R.	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, se desprende que, por acuerdo de 30 de octubre de 2023, se determinó desechar por notoriamente improcedente la demanda de nulidad, habiendo sido notificado a la parte actora por boletín jurisdiccional el 09 de noviembre de 2023, sin que hayan promovido medio de defensa en su contra; por ese motivo, dicho proveído ha quedado firme, el 07 de diciembre de 2023, día hábil siguiente a aquel en que feneció el plazo para su impugnación. En tal virtud, al encontrarnos frente a un asunto totalmente concluido, y vista el acta de entrega de documentos de 23 de noviembre de 2023, mediante la cual se le hizo entrega a la parte actora el instrumento notarial con el que su apoderada acreditó su personalidad, con fundamento en el artículo décimo sexto del Acuerdo General G/JGA/38/2023 por el que se establecen los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TRANSFIÉRASE EL PRESENTE	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	KAREN VELÁZQUEZ GUADARRAMA

						EXPEDIENTE AL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN para su consulta esporádica, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.		
224	24066/23-17-11-5	OPERADORA NEMESIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOFOM, E.N.R.	Coordinador de Finanzas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Coordinador de Finanzas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, se desprende que, por acuerdo de 30 de octubre de 2023, se determinó desechar por notoriamente improcedente la demanda de nulidad, habiendo sido notificado a la parte actora por boletín jurisdiccional el 09 de noviembre de 2023, sin que hayan promovido medio de defensa en su contra; por ese motivo, dicho proveído ha quedado firme, el 07 de diciembre de 2023, día hábil siguiente a aquel en que feneció el plazo para su impugnación. En tal virtud, al encontrarnos frente a un asunto totalmente concluido, y vista el acta de entrega de documentos de 23 de noviembre de 2023, mediante la cual se le hizo entrega a la parte actora el instrumento notarial con el que su apoderada acreditó su personalidad, con fundamento en el artículo décimo sexto del Acuerdo General G/JGA/38/2023 por el que se establecen los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TRANSFIÉRASE EL PRESENTE EXPEDIENTE AL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN para su consulta esporádica, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	KAREN VELÁZQUEZ GUADARRAMA
225	24119/25-17-11-8	LEONEL ISAAC VALDÉS VÁZQUEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LEONEL ISAAC VALDÉS VÁZQUEZ	27-02-2026	PRIMERO. Resultó procedente el juicio en que se actúa y en el que la actora probó su pretensión; por consiguiente:SEGUNDO. Se declara la nulidad del acto	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO

						impugnado en el presente juicio, para los efectos precisados en el último considerando; yTERCERO. Notifíquese.		
226	24119/25-17-11-8	LEONEL ISAAC VALDÉS VÁZQUEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	PRIMERO. Resultó procedente el juicio en que se actúa y en el que la actora probó su pretensión; por consiguiente:SEGUNDO. Se declara la nulidad del acto impugnado en el presente juicio, para los efectos precisados en el último considerando; yTERCERO. Notifíquese.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
227	24130/25-17-11-1	JOB SERVICES MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 03 Polanco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	JOB SERVICES MEXICO, S.A. DE C.V.	20-02-2026	Con fundamento en el Artículo Segundo del ACUERDO G/JGA/21/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que el LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17 de febrero de 2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
228	24130/25-17-11-1	JOB SERVICES MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 03 Polanco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 03 Polanco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	20-02-2026	Con fundamento en el Artículo Segundo del ACUERDO G/JGA/21/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que el LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17 de febrero de 2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar		
229	24130/25-17-11-1	JOB SERVICES MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 03 Polanco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	JOB SERVICES MEXICO, S.A. DE C.V.	23-02-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal y turnado a esta Sala en esta misma el día 20 de febrero del año en curso, por medio del cual la autoridad demandada formula sus alegatos.- Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 47, primer párrafo y el 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por FORMULADOS LOS ALEGATOS de referencia, mismos que serán considerados en el momento procesal oportuno.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
230	24130/25-17-11-1	JOB SERVICES MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 03 Polanco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 03 Polanco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-02-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal y turnado a esta Sala en esta misma el día 20 de febrero del año en curso, por medio del cual la autoridad demandada formula sus alegatos.- Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 47, primer párrafo y el 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por FORMULADOS LOS ALEGATOS de referencia, mismos que serán considerados en el momento procesal oportuno.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
231	24130/25-17-11-1	JOB SERVICES MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 03 Polanco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	JOB SERVICES MEXICO, S.A. DE C.V.	27-02-2026	I.El actor probó su acción por lo que, en consecuencia;II.SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, misma que fue precisada en el resultando primero del presente fallo.III.NOTIFÍQUESE	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

232	24130/25-17-11-1	JOB SERVICES MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 03 Polanco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 03 Polanco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-02-2026	I.El actor probó su acción por lo que, en consecuencia;II.SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, misma que fue precisada en el resultando primero del presente fallo.III.NOTIFÍQUESE	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
233	24302/25-17-11-7	CRESCENCIA GUTIERREZ BENITES	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CRESCENCIA GUTIERREZ BENITES	20-02-2026	Se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que la LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17/02/2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
234	24302/25-17-11-7	CRESCENCIA GUTIERREZ BENITES	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	20-02-2026	Se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que la LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17/02/2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
235	24302/25-17-11-7	CRESCENCIA GUTIERREZ BENITES	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CRESCENCIA GUTIERREZ BENITES	27-02-2026	I.Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demanda, por lo que no es de sobreseerse ni se sobresee el presente asunto;II.La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, misma que ha quedado debidamente descrita en el Primer Resultando del	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO

						presente fallo, para los efectos precisados en el Cuarto Considerando del mismo.IV.Se RECONOCE el derecho subjetivo de la actora para que se le incremente la cuota diaria de pensión en términos del artículo 57 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado vigente hasta el 31 de diciembre de 2001, y se otorgue su pago retroactivo de las diferencias que resulten a su favor conforme a lo expuesto en el considerando Cuarto del presente fallo.V.NOTIFÍQUESE.		
236	24302/25-17-11-7	CRESCENCIA GUTIERREZ BENITES	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	27-02-2026	I.Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demanda, por lo que no es de sobreseerse ni se sobresee el presente asunto;II.La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, misma que ha quedado debidamente descrita en el Primer Resultando del presente fallo, para los efectos precisados en el Cuarto Considerando del mismo.IV.Se RECONOCE el derecho subjetivo de la actora para que se le incremente la cuota diaria de pensión en términos del artículo 57 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado vigente hasta el 31 de diciembre de 2001, y se otorgue su pago retroactivo de las diferencias que resulten a su favor conforme a lo expuesto en el considerando Cuarto del presente fallo.V.NOTIFÍQUESE.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
237	24385/25-17-11-8	AUTOSERVICIO MASGASOLINA, S.A. DE C.V.	Subprocuradora de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	AUTOSERVICIO MASGASOLINA, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Visto el contenido de los autos que integran el juicio. SE RECONDUCE LA VÍA DEL PRESENTE PROCESO de la	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO

						sumaria a la ordinaria.		
238	24385/25-17-11-8	AUTOSERVICIO MASGASOLINA, S.A. DE C.V.	Subprocuradora de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	Subprocuradora de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	04-03-2026	Visto el contenido de los autos que integran el juicio. SE RECONDUCE LA VÍA DEL PRESENTE PROCESO de la sumaria a la ordinaria.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
239	24385/25-17-11-8	AUTOSERVICIO MASGASOLINA, S.A. DE C.V.	Subprocuradora de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía	04-03-2026	Visto el contenido de los autos que integran el juicio. SE RECONDUCE LA VÍA DEL PRESENTE PROCESO de la sumaria a la ordinaria.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
240	24385/25-17-11-8	AUTOSERVICIO MASGASOLINA, S.A. DE C.V.	Subprocuradora de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	AUTOSERVICIO MASGASOLINA, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Vistos los autos que integran el proceso en que se actúa, se advierte que no se hizo pronunciamiento alguno sobre actos impugnados por la parte actora en su escrito inicial de demanda. En tal virtud, toda vez que lo anterior fue omitido por esta Instrucción, con fundamento en el artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se regulariza el proceso en que se actúa y, por ende, con copia simple de la demanda y anexos, emplácese a la autoridad emisora de los actos impugnados, para que conteste la demanda en el plazo legal de 30 días hábiles legalmente computados, apercibida que de no hacerlo se aplicará lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
241	24385/25-17-11-8	AUTOSERVICIO MASGASOLINA, S.A. DE C.V.	Subprocuradora de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	Subprocuradora de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	04-03-2026	Vistos los autos que integran el proceso en que se actúa, se advierte que no se hizo pronunciamiento alguno sobre actos impugnados por la parte actora en su escrito inicial de demanda. En tal virtud, toda vez que lo anterior fue omitido por esta Instrucción, con fundamento en el artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se regulariza el proceso en que se actúa y, por ende, con copia simple de la demanda y anexos, emplácese a la autoridad emisora de los actos	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO

						impugnados, para que conteste la demanda en el plazo legal de 30 días hábiles legalmente computados, apercibida que de no hacerlo se aplicará lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
242	24385/25-17-11-8	AUTOSERVICIO MASGASOLINA, S.A. DE C.V.	Subprocuradora de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía	04-03-2026	Vistos los autos que integran el proceso en que se actúa, se advierte que no se hizo pronunciamiento alguno sobre actos impugnados por la parte actora en su escrito inicial de demanda. En tal virtud, toda vez que lo anterior fue omitido por esta Instrucción, con fundamento en el artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se regulariza el proceso en que se actúa y, por ende, con copia simple de la demanda y anexos, emplácese a la autoridad emisora de los actos impugnados, para que conteste la demanda en el plazo legal de 30 días hábiles legalmente computados, apercibida que de no hacerlo se aplicará lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
243	24385/25-17-11-8	AUTOSERVICIO MASGASOLINA, S.A. DE C.V.	Subprocuradora de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía	01-12-2025	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte que el 19 de noviembre de 2025 se notificó a la parte actora por boletín jurisdiccional el acuerdo de 10 de noviembre de 2025. En esa virtud, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto preventorio. En esa virtud, se da nueva cuenta con el escrito presentado el 07 de noviembre de 2025. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se emplaza a la autoridad demandada para que conteste. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio físico el indicado en el escrito	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO

						inicial de demanda, por señalado el correo electrónico y por autorizadas a las personas mencionadas. Se señala fecha de cierre de instrucción. Se informa a la autoridad demandada que, para la entrega de traslados, las personas que comparezcan deberán presentar una credencial institucional vigente. Se les informa a las partes del derecho que les asiste, para resolver la controversia que nos ocupa, así como lo relativo a su ejecución en el momento procesal oportuno, siempre que sea procedente, a través de los mecanismos alternativos previstos en los referidos dispositivos legales. Se apercibe a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
244	24509/25-17-11-8	VÍCTOR MANUEL SALGADO CARRASCO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VÍCTOR MANUEL SALGADO CARRASCO	27-02-2026	R E S U E L V EPRIMERO. La parte actora acreditó sustancialmente los extremos de su acción. SEGUNDO. SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, por los fundamentos y motivos expuestos en la presente sentencia y para los efectos señalados en el último considerando.TERCERO. SE RECONOCE EL DERECHO SUBJETIVO que asiste a la demandante y la correlativa obligación a la que está constreñida la enjuiciada.CUARTO. Notifíquese.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
245	24509/25-17-11-8	VÍCTOR MANUEL SALGADO CARRASCO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	R E S U E L V EPRIMERO. La parte actora acreditó sustancialmente los extremos de su acción. SEGUNDO. SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, por los fundamentos y motivos expuestos en la presente sentencia y para los efectos señalados en el último considerando.TERCERO. SE RECONOCE	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO

						EL DERECHO SUBJETIVO que asiste a la demandante y la correlativa obligación a la que está constreñida la enjuiciada.CUARTO. Notifíquese.		
246	24593/25-17-11-6	JESÚS FERNANDO OROZCO SUAZO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA ORIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JESÚS FERNANDO OROZCO SUAZO	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
247	24593/25-17-11-6	JESÚS FERNANDO OROZCO SUAZO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA ORIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA ORIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
248	24761/25-17-11-1	MARIA INES PANDURO RAMOS	Director General de Minas de la Secretaría de Economía	MARIA INES PANDURO RAMOS	04-03-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 25 de febrero del año en curso y turnado a esta Sala el día 26 siguiente, a través del cual la autoridad demandada formula sus alegatos.- se tienen por FORMULADOS LOS ALEGATOS de referencia, mismos que serán considerados en el momento procesal oportuno.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
249	24761/25-17-11-1	MARIA INES PANDURO RAMOS	Director General de Minas de la Secretaría de Economía	Director General de Minas de la Secretaría de Economía	04-03-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 25 de febrero del año en curso y turnado a esta Sala	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						el día 26 siguiente, a través del cual la autoridad demandada formula sus alegatos.- se tienen por FORMULADOS LOS ALEGATOS de referencia, mismos que serán considerados en el momento procesal oportuno.		
250	25530/22-17-11-3	IRMA LETICIA REYES CALDERON	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Sur en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IRMA LETICIA REYES CALDERON	04-03-2026	En consecuencia, en términos del citado artículo 58, fracción I inciso b), se REQUIERE de nueva cuenta al Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que en el plazo de TRES DÍAS, dé cabal cumplimiento a la sentencia y a la resolución interlocutoria de queja emitidas por esta Sala, APERCIBIDO que de que, en caso de incumplir lo solicitado, se le impondrá una multa como medida de apremio.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS
251	25530/22-17-11-3	IRMA LETICIA REYES CALDERON	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Sur en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Sur en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	En consecuencia, en términos del citado artículo 58, fracción I inciso b), se REQUIERE de nueva cuenta al Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que en el plazo de TRES DÍAS, dé cabal cumplimiento a la sentencia y a la resolución interlocutoria de queja emitidas por esta Sala, APERCIBIDO que de que, en caso de incumplir lo solicitado, se le impondrá una multa como medida de apremio.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS
252	25571/25-17-11-5	ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	Titular de la Subdelegación de Prestaciones Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	KAREN VELÁZQUEZ GUADARRAMA

						AMPLIACION DE DEMANDA. Por ofrecidas sus pruebas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
253	25571/25-17-11-5	ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	Titular de la Subdelegación de Prestaciones Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdelegación de Prestaciones Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Por ofrecidas sus pruebas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	KAREN VELÁZQUEZ GUADARRAMA
254	2565/26-17-11-5	JULIO AARON MONTOYA ROSALES	Comisión Federal de Electricidad División Valle de México Norte	JULIO AARON MONTOYA ROSALES	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE AL ACCIONANTE para que, en un término de 5 días hábiles, ACLARE su ofrecimiento en los numerales 1 y 2. En preparación de la prueba 3, SE REQUIERE A LA DEMANDADA, para que a más tardar al momento de producir su contestación, exhiba copias certificadas debidamente foliadas del expediente administrativo mencionado, conjuntamente con las pruebas descritas por el accionante, apercibida de que en caso de omisión se presumirán ciertos los hechos que se pretendan probar con la prueba en comento. Por lo que respecta a la prueba identificada con el numeral 7 SE REQUIERE AL ACTOR para que, en el plazo de 5 días hábiles legalmente computados, exhiba a esta juzgadora el pago de referencia. Se tiene por señalado como	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	KAREN VELÁZQUEZ GUADARRAMA

						domicilio y correo electrónico los mencionados y por autorizadas para recibir notificaciones a quienes menciona, pero sólo aquellas que acrediten el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que cita el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, a más tardar al momento de contestar la demanda, designe a los peritos de su parte.		
255	2565/26-17-11-5	JULIO AARON MONTOYA ROSALES	Comisión Federal de Electricidad División Valle de México Norte	Comisión Federal de Electricidad División Valle de México Norte	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE AL ACCIONANTE para que, en un término de 5 días hábiles, ACLARE su ofrecimiento en los numerales 1 y 2. En preparación de la prueba 3, SE REQUIERE A LA DEMANDADA, para que a más tardar al momento de producir su contestación, exhiba copias certificadas debidamente foliadas del expediente administrativo mencionado, conjuntamente con las pruebas descritas por el accionante, apercibida de que en caso de omisión se presumirán ciertos los hechos que se pretendan probar con la prueba en comento. Por lo que respecta a la prueba identificada con el numeral 7 SE REQUIERE AL ACTOR para que, en el plazo de 5 días hábiles legalmente	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	KAREN VELÁZQUEZ GUADARRAMA

						computados, exhiba a esta juzgadora el pago de referencia. Se tiene por señalado como domicilio y correo electrónico los mencionados y por autorizadas para recibir notificaciones a quienes menciona, pero sólo aquellas que acrediten el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que cita el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, a más tardar al momento de contestar la demanda, designe a los peritos de su parte.		
256	25662/25-17-11-1	IMPORTADORA TAM, S.A. DE C.V.	Titular de la Aduana de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México	IMPORTADORA TAM, S.A. DE C.V.	24-02-2026	Con fundamento en el Artículo Segundo del Acuerdo G/JGA/21/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que el LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17 de febrero de 2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
257	25662/25-17-11-1	IMPORTADORA TAM, S.A. DE C.V.	Titular de la Aduana de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de la Aduana de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México	24-02-2026	Con fundamento en el Artículo Segundo del Acuerdo G/JGA/21/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que el LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17 de febrero de 2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar		
258	25662/25-17-11-1	IMPORTADORA TAM, S.A. DE C.V.	Titular de la Aduana de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	24-02-2026	Con fundamento en el Artículo Segundo del Acuerdo G/JGA/21/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que el LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17 de febrero de 2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
259	25662/25-17-11-1	IMPORTADORA TAM, S.A. DE C.V.	Titular de la Aduana de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México	IMPORTADORA TAM, S.A. DE C.V.	25-02-2026	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal y turnado a esta Sala el día el día 09 de febrero del año en curso, a través del cual el autorizado de la persona moral citada al rubro; formula sus alegatos,. se tienen por FORMULADOS LOS ALEGATOS de referencia, mismos que serán considerados en el momento procesal oportuno.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
260	25662/25-17-11-1	IMPORTADORA TAM, S.A. DE C.V.	Titular de la Aduana de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de la Aduana de México de la	25-02-2026	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de	MPML OMAR ARTURO	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

				Agencia Nacional de Aduanas de México		Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal y turnado a esta Sala el día el día 09 de febrero del año en curso, a través del cual el autorizado de la persona moral citada al rubro; formula sus alegatos,. se tienen por FORMULADOS LOS ALEGATOS de referencia, mismos que serán considerados en el momento procesal oportuno.	MEDELLÍN GRANADOS	
261	25662/25-17-11-1	IMPORTADORA TAM, S.A. DE C.V.	Titular de la Aduana de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	25-02-2026	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal y turnado a esta Sala el día el día 09 de febrero del año en curso, a través del cual el autorizado de la persona moral citada al rubro; formula sus alegatos,. se tienen por FORMULADOS LOS ALEGATOS de referencia, mismos que serán considerados en el momento procesal oportuno.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
262	25662/25-17-11-1	IMPORTADORA TAM, S.A. DE C.V.	Titular de la Aduana de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México	IMPORTADORA TAM, S.A. DE C.V.	27-02-2026	I. La parte actora probó su acción en consecuencia: II. SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el Resultando Primero de este fallo. III. NOTIFIQUESE	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
263	25662/25-17-11-1	IMPORTADORA TAM, S.A. DE C.V.	Titular de la Aduana de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de la Aduana de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México	27-02-2026	I. La parte actora probó su acción en consecuencia: II. SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el Resultando Primero de este fallo. III. NOTIFIQUESE	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
264	25662/25-17-11-1	IMPORTADORA TAM, S.A. DE C.V.	Titular de la Aduana de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	27-02-2026	I. La parte actora probó su acción en consecuencia: II. SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el Resultando Primero de este fallo. III. NOTIFIQUESE	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
265	2574/23-17-11-9	JUAN LEONARDO ABITÍA HERNÁNDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y	JUAN LEONARDO ABITÍA HERNÁNDEZ	03-03-2026	Visto lo anterior, en términos del artículo	MÓNICA KARIME BUJAIDAR	FRANCISCO JAVIER MEDINA

			FINANZAS DE LA GUARDIA NACIONAL.			36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, SE CONCEDE A LA AUTORIDAD DEMANDADA un plazo adicional de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, a efecto que acredite con la documental correspondiente haber dado cumplimiento a lo determinado en la sentencia en comento; informándole que continúa subsistente el apercibimiento decretado, esto es, que en caso de verificarse el incumplimiento de la misma, se procederá en los términos del artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES	PAREDES	PADILLA
266	2574/23-17-11-9	JUAN LEONARDO ABITÍA HERNÁNDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA GUARDIA NACIONAL.	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA GUARDIA NACIONAL.	03-03-2026	Visto lo anterior, en términos del artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, SE CONCEDE A LA AUTORIDAD DEMANDADA un plazo adicional de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, a efecto que acredite con la documental correspondiente haber dado cumplimiento a lo determinado en la sentencia en comento; informándole que continúa subsistente el apercibimiento decretado, esto es, que en caso de verificarse el incumplimiento de la misma, se procederá en los términos del artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- NOTIFÍQUESE POR	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES		
267	25924/25-17-11-1	MARTHA CABALLERO GONZALEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	MARTHA CABALLERO GONZALEZ	26-02-2026	Con fundamento en el Artículo Segundo del ACUERDO G/JGA/21/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que el LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17 de febrero de 2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
268	25924/25-17-11-1	MARTHA CABALLERO GONZALEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	26-02-2026	Con fundamento en el Artículo Segundo del ACUERDO G/JGA/21/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que el LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17 de febrero de 2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
269	25924/25-17-11-1	MARTHA CABALLERO GONZALEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	26-02-2026	Con fundamento en el Artículo Segundo del ACUERDO G/JGA/21/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que el LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17 de febrero de 2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar		
270	25924/25-17-11-1	MARTHA CABALLERO GONZALEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	MARTHA CABALLERO GONZALEZ	27-02-2026	En mérito de lo expuesto, fundado y con apoyo en los artículos 46, fracción I, 49, 50, 52, fracción I, 58-1 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.La actora no probo su acción, por lo que en consecuencia;I.SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo.II.NOTIFÍQUESE	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
271	25924/25-17-11-1	MARTHA CABALLERO GONZALEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	27-02-2026	En mérito de lo expuesto, fundado y con apoyo en los artículos 46, fracción I, 49, 50, 52, fracción I, 58-1 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.La actora no probo su acción, por lo que en consecuencia;I.SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo.II.NOTIFÍQUESE	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
272	25924/25-17-11-1	MARTHA CABALLERO GONZALEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	27-02-2026	En mérito de lo expuesto, fundado y con apoyo en los artículos 46, fracción I, 49, 50, 52, fracción I, 58-1 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.La actora no probo su acción, por lo que en consecuencia;I.SE RECONOCE LA VALIDEZ de la	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo.II.NOTIFÍQUESE		
273	26012/25-17-11-8	RICARDO RAMIREZ RODRIGUEZ Y OTROS.	Titular de la Superintendencia Zona Fresnillo de la División de Distribución Bajío, CFE Distribución, empresa productiva subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad	RICARDO RAMIREZ RODRIGUEZ Y OTROS.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 18 de febrero de 2026. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se señalan causales. Se objetan pruebas. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referida y por designados a sus delegados. Por otra parte, procédase a emitir el acuerdo correspondiente al incidente de incompetencia por territorio planteado por la enjuiciada, a efecto de que provea lo que en derecho corresponda. Se reserva conceder el plazo de ley para que las partes formulen alegatos.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
274	26012/25-17-11-8	RICARDO RAMIREZ RODRIGUEZ Y OTROS.	Titular de la Superintendencia Zona Fresnillo de la División de Distribución Bajío, CFE Distribución, empresa productiva subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad	Titular de la Superintendencia Zona Fresnillo de la División de Distribución Bajío, CFE Distribución, empresa productiva subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 18 de febrero de 2026. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se señalan causales. Se objetan pruebas. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referida y por designados a sus delegados. Por otra parte, procédase a emitir el acuerdo correspondiente al incidente de incompetencia por territorio planteado por la enjuiciada, a efecto de que provea lo que en derecho corresponda. Se reserva conceder el plazo de ley para que las partes formulen alegatos.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
275	26012/25-17-11-8	RICARDO RAMIREZ RODRIGUEZ Y OTROS.	Titular de la Superintendencia Zona Fresnillo de la División de Distribución Bajío, CFE Distribución, empresa productiva subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad	RICARDO RAMIREZ RODRIGUEZ Y OTROS.	02-03-2026	Visto el contenido de los autos que integran el presente juicio, TÉNGASE POR PLANTEADO EL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR TERRITORIO. Se remiten los autos al Magistrado	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO

						Presidente de este tribunal, a efecto de que provea lo que en derecho corresponda. SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA.		
276	26012/25-17-11-8	RICARDO RAMIREZ RODRIGUEZ Y OTROS.	Titular de la Superintendencia Zona Fresnillo de la División de Distribución Bajío, CFE Distribución, empresa productiva subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad	Titular de la Superintendencia Zona Fresnillo de la División de Distribución Bajío, CFE Distribución, empresa productiva subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad	02-03-2026	Visto el contenido de los autos que integran el presente juicio, TÉNGASE POR PLANTEADO EL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR TERRITORIO. Se remiten los autos al Magistrado Presidente de este tribunal, a efecto de que provea lo que en derecho corresponda. SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
277	26045/25-17-11-1	OSCAR VILLANUEVA TORRES	Titular de la Subdelegación 15, Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	OSCAR VILLANUEVA TORRES	23-02-2026	Con fundamento en el Artículo Segundo del Acuerdo G/JGA/21/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que el LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17 de febrero de 2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
278	26045/25-17-11-1	OSCAR VILLANUEVA TORRES	Titular de la Subdelegación 15, Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 15, Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-02-2026	Con fundamento en el Artículo Segundo del Acuerdo G/JGA/21/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que el LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						Sala, a partir del 17 de febrero de 2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar		
279	26045/25-17-11-1	OSCAR VILLANUEVA TORRES	Titular de la Subdelegación 15, Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	OSCAR VILLANUEVA TORRES	24-02-2026	Se da cuenta del oficio sin número presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 20 de febrero del año en curso y turnado a esta Sala el día 23 siguiente, por medio del cual la pafrte actora formula sus alegatos.- Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 47, primer párrafo y el 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por FORMULADOS LOS ALEGATOS de referencia, mismos que serán considerados en el momento procesal oportuno	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
280	26045/25-17-11-1	OSCAR VILLANUEVA TORRES	Titular de la Subdelegación 15, Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 15, Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-02-2026	Se da cuenta del oficio sin número presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 20 de febrero del año en curso y turnado a esta Sala el día 23 siguiente, por medio del cual la pafrte actora formula sus alegatos.- Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 47, primer párrafo y el 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por FORMULADOS LOS ALEGATOS de referencia, mismos que serán considerados en el momento procesal oportuno	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
281	26045/25-17-11-1	OSCAR VILLANUEVA TORRES	Titular de la Subdelegación 15, Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	OSCAR VILLANUEVA TORRES	27-02-2026	PRIMERO.- Han resultado fundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la autoridad demandada,SEGUND	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						O.- SE SOBRESEE el juicio contencioso administrativo en que se actúa, por las consideraciones expuestas a lo largo de este fallo.TERCERO.- NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
282	26045/25-17-11-1	OSCAR VILLANUEVA TORRES	Titular de la Subdelegación 15, Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 15, Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-02-2026	PRIMERO.- Han resultado fundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la autoridad demandada,SEGUNDO.- SE SOBRESEE el juicio contencioso administrativo en que se actúa, por las consideraciones expuestas a lo largo de este fallo.TERCERO.- NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
283	26114/24-17-11-8	CARLOS GUTIÉRREZ NIÑO GÓMEZ	Titular de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CARLOS GUTIÉRREZ NIÑO GÓMEZ	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado ante este organo jurisdiccional el 02 de marzo de 2026, mediante el cual el tribunal de alzada, remite los autos del juicio en que se actúa, asi como el testimonio de la ejecutoria emitida en el amparo directo en la cual resolvió amparar y proteger a la quejosa. Mediante atento similar que al efecto se envíe al tribunal de amparo, acúsese el recibo de estilo correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
284	26114/24-17-11-8	CARLOS GUTIÉRREZ NIÑO GÓMEZ	Titular de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado ante este organo jurisdiccional el 02 de marzo de 2026, mediante el cual el tribunal de alzada, remite los autos del juicio en que se actúa, asi como el testimonio de la ejecutoria emitida en el amparo directo en la cual resolvió amparar y proteger a la quejosa. Mediante atento similar que al efecto se envíe al tribunal de amparo, acúsese el recibo de estilo correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
285	26114/24-17-11-8	CARLOS GUTIÉRREZ NIÑO GÓMEZ	Titular de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	CARLOS GUTIÉRREZ NIÑO GÓMEZ	05-03-2026	R E S U E L V EPRIMERO. Resultaron infundadas las causales de improcedencia planteadas por la autoridad	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO

			los Trabajadores del Estado			demandada. En consecuencia, no se sobresee el presente juicio.SEGUNDO. La parte actora acreditó sustancialmente los extremos de su acción. Por consiguiente, TERCERO. SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución combatida en esta vía, por los fundamentos, motivos y PARA LOS EFECTOS expuestos en este fallo.CUARTO. En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se envíe, remítase copia certificada de la presente sentencia al tribunal de amparo, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo D.A. 501/2025, para los efectos legales a que haya lugar.QUINTO. Notifíquese.		
286	26114/24-17-11-8	CARLOS GUTIÉRREZ NIÑO GÓMEZ	Titular de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	05-03-2026	R E S U E L V EPRIMERO. Resultaron infundadas las causales de improcedencia planteadas por la autoridad demandada. En consecuencia, no se sobresee el presente juicio.SEGUNDO. La parte actora acreditó sustancialmente los extremos de su acción. Por consiguiente, TERCERO. SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución combatida en esta vía, por los fundamentos, motivos y PARA LOS EFECTOS expuestos en este fallo.CUARTO. En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se envíe, remítase copia certificada de la presente sentencia al tribunal de amparo, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo D.A. 501/2025, para los efectos legales a que haya lugar.QUINTO. Notifíquese.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
287	26305/25-17-11-1	LAS CERVEZAS DE MEXICO EN ACAPULCO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de la Oficina de	LAS CERVEZAS DE MEXICO EN ACAPULCO, S. DE R.L. DE C.V.	26-02-2026	Con fundamento en el Artículo Segundo del Acuerdo G/JGA/21/2026 de fecha 17 de febrero	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

			Representación Federal del Trabajo en Guerrero Zona Sur, con sede en Acapulco de Juárez			de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que el LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17 de febrero de 2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar		
288	26305/25-17-11-1	LAS CERVEZAS DE MEXICO EN ACAPULCO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guerrero Zona Sur, con sede en Acapulco de Juárez	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guerrero Zona Sur, con sede en Acapul	26-02-2026	Con fundamento en el Artículo Segundo del Acuerdo G/JGA/21/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que el LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17 de febrero de 2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
289	26305/25-17-11-1	LAS CERVEZAS DE MEXICO EN ACAPULCO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guerrero Zona Sur, con sede en Acapulco de Juárez	LAS CERVEZAS DE MEXICO EN ACAPULCO, S. DE R.L. DE C.V.	27-02-2026	I. La parte actora probó su acción en consecuencia:II.SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el Resultando Primero de este fallo.III.NOTIFIQUESE	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
290	26305/25-17-11-1	LAS CERVEZAS DE MEXICO EN ACAPULCO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guerrero Zona Sur,	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de la Oficina de Representación	27-02-2026	I. La parte actora probó su acción en consecuencia:II.SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

			con sede en Acapulco de Juárez	Federal del Trabajo en Guerrero Zona Sur, con sede en Acapul		impugnada, misma que ha quedado precisada en el Resultando Primero de este fallo.III.NOTIFIQUESE		
291	26409/25-17-11-7	EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA IRON ARMOR INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	Subdelegación 7 Del Valle del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA IRON ARMOR INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta del escrito presentado el día 23/02/2026, por medio del cual, la parte actora solicita se tenga como autorizados a los CC. *.- Visto el contenido del escrito de cuenta, respecto a las personas señaladas como autorizadas, se tienen como tal únicamente para oír notificaciones e imponerse de los autos, hasta en tanto acrediten ante esta Sala encontrarse en legal ejercicio de la profesión de Licenciados en Derecho	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
292	2646/23-17-11-1	GABINO MARQUEZ HERNANDEZ	DIRECTOR NORMATIVO D EPRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GABINO MARQUEZ HERNANDEZ	25-02-2026	Con fundamento en el Artículo Segundo del Acuerdo G/JGA/21/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que el LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17 de febrero de 2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
293	2646/23-17-11-1	GABINO MARQUEZ HERNANDEZ	DIRECTOR NORMATIVO D EPRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO D EPRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	25-02-2026	Con fundamento en el Artículo Segundo del Acuerdo G/JGA/21/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que el LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17 de febrero de 2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar		
294	2646/23-17-11-1	GABINO MARQUEZ HERNANDEZ	DIRECTOR NORMATIVO D EPRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GABINO MARQUEZ HERNANDEZ	26-02-2026	Vistas las constancias que obran en autos se advierte que por acuerdo de fecha 04 de febrero de 2026, se admitió a trámite la queja interpuesta por la parte actora por omisión en el cumplimiento de la sentencia de fecha 30 de junio de 2023, concediéndosele a la autoridad demandada el plazo de cinco días para que rindiera el informe respectivo.-	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
295	2646/23-17-11-1	GABINO MARQUEZ HERNANDEZ	DIRECTOR NORMATIVO D EPRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO D EPRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	26-02-2026	Vistas las constancias que obran en autos se advierte que por acuerdo de fecha 04 de febrero de 2026, se admitió a trámite la queja interpuesta por la parte actora por omisión en el cumplimiento de la sentencia de fecha 30 de junio de 2023, concediéndosele a la autoridad demandada el plazo de cinco días para que rindiera el informe respectivo.-	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
296	2646/23-17-11-1	GABINO MARQUEZ HERNANDEZ	DIRECTOR NORMATIVO D EPRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GABINO MARQUEZ HERNANDEZ	27-02-2026	I.Resultó procedente y fundada la Queja interpuesta por la actora.II.Se señala a la autoridad demandada el TÉRMINO DE TRES DÍAS para que dé el debido cumplimiento a la Sentencia de 30 de junio de 2023, con el APERCIBIMIENTO que, de no hacerlo, se procederá en los términos del artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a fin de obtener el cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala.III.NOTIFÍQUESE	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
297	2646/23-17-11-1	GABINO MARQUEZ HERNANDEZ	DIRECTOR NORMATIVO D EPRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL	DIRECTOR NORMATIVO D EPRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y	27-02-2026	I.Resultó procedente y fundada la Queja interpuesta por la actora.II.Se señala a la autoridad	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

			INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		demandada el TÉRMINO DE TRES DÍAS para que dé el debido cumplimiento a la Sentencia de 30 de junio de 2023, con el APERCIBIMIENTO que, de no hacerlo, se procederá en los términos del artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a fin de obtener el cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala.III.NOTIFÍQUESE		
298	26753/22-17-11-7	LETICIA TREJO DELGADO	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Institutico de Seguridad y Servicios Sociales	LETICIA TREJO DELGADO	20-02-2026	Se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que la LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17/02/2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
299	26753/22-17-11-7	LETICIA TREJO DELGADO	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Institutico de Seguridad y Servicios Sociales	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Institutico de Seguridad y Servicios Sociales	20-02-2026	Se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que la LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17/02/2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
300	26753/22-17-11-7	LETICIA TREJO DELGADO	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Institutico de Seguridad y Servicios Sociales	LETICIA TREJO DELGADO	26-02-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 20/02/2026, por medio del cual la autoridad demandada, rinde el informe en relación con la queja interpuesta por la actora.- Visto el contenido del oficio de cuenta, se tiene por rendido el	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO

						informe de queja de mérito, por lo que deberá darse cuenta a la Sala con el proyecto de sentencia correspondiente.		
301	26753/22-17-11-7	LETICIA TREJO DELGADO	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Institutico de Seguridad y Servicios Sociales	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Institutico de Seguridad y Servicios Sociales	26-02-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 20/02/2026, por medio del cual la autoridad demandada, rinde el informe en relación con la queja interpuesta por la actora.- Visto el contenido del oficio de cuenta, se tiene por rendido el informe de queja de mérito, por lo que deberá darse cuenta a la Sala con el proyecto de sentencia correspondiente.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
302	26753/22-17-11-7	LETICIA TREJO DELGADO	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Institutico de Seguridad y Servicios Sociales	LETICIA TREJO DELGADO	27-02-2026	I.Ha resultado procedente y parcialmente fundada la instancia de queja intentada por la actora; en consecuencia.II.Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio número oficio RRP/SP/8548/2025-1 de fecha 03 de diciembre de 2025, emitida por la autoridad demandada, materia de la presente queja.III.Se concede a la autoridad demandada el término de veinte días para que dé debido cumplimiento a la sentencia de fecha 13 de octubre de 2023, dictada por esta Sala en los términos descritos en el último considerando del presente fallo.IV.NOTIFÍQUESE	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
303	26753/22-17-11-7	LETICIA TREJO DELGADO	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Institutico de Seguridad y Servicios Sociales	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Institutico de Seguridad y Servicios Sociales	27-02-2026	I.Ha resultado procedente y parcialmente fundada la instancia de queja intentada por la actora; en consecuencia.II.Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio número oficio RRP/SP/8548/2025-1 de fecha 03 de diciembre de 2025, emitida por la autoridad demandada, materia de la presente queja.III.Se concede a la autoridad demandada el término de veinte días para que dé	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO

						debido cumplimiento a la sentencia de fecha 13 de octubre de 2023, dictada por esta Sala en los términos descritos en el último considerando del presente fallo.IV.NOTIFÍQUESE		
304	26859/25-17-11-7	AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Director General de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que la LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17/02/2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
305	26859/25-17-11-7	AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Director General de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Director General de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	02-03-2026	Se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que la LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17/02/2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
306	26859/25-17-11-7	AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Director General de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	I.Ha resultado procedente y fundado el incidente de mérito.II.SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR solicitada, en los términos precisados en la parte considerativa del presente fallo.III.NOTIFÍQUESE.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
307	26859/25-17-11-7	AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Director General de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Director General de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	03-03-2026	I.Ha resultado procedente y fundado el incidente de mérito.II.SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR solicitada, en los términos precisados en la parte considerativa del	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO

						presente fallo.III.NOTIFÍQUESE.		
308	26910/25-17-11-9	LEONARDO CARRILLO SANCHEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LEONARDO CARRILLO SANCHEZ	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por formulada la refutación de los conceptos de impugnación, por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo, con excepción de las documentales identificadas como \"PRIMERA\" y \"TERCERA\", toda vez que la ofrece pero no la exhibe, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba la prueba en cuestión, con el apercibimiento de que en caso de no cumplir con lo solicitado se tendrán por no ofrecidas la pruebas de referencia.- En ese sentido, esta Instrucción se reserva correr traslado a la parte actora del oficio de contestación hasta en tanto sea cumplimentado el requerimiento formulado a la autoridad demandada, o bien, precluya el plazo para ello.-	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
309	26910/25-17-11-9	LEONARDO CARRILLO SANCHEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por formulada la refutación de los conceptos de impugnación, por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo, con excepción de las documentales identificadas como \"PRIMERA\" y \"TERCERA\", toda vez que la ofrece pero no la exhibe, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba la prueba en	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						cuestión, con el apercibimiento de que en caso de no cumplir con lo solicitado se tendrán por no ofrecidas la pruebas de referencia.- En ese sentido, esta Instrucción se reserva correr traslado a la parte actora del oficio de contestación hasta en tanto sea cumplimentado el requerimiento formulado a la autoridad demandada, o bien, precluya el plazo para ello.-		
310	27091/25-17-11-1	PROMOCIONES RUX, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	PROMOCIONES RUX, S.A. DE C.V.	23-02-2026	Con fundamento en el Artículo Segundo del Acuerdo G/JGA/21/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que el LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17 de febrero de 2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
311	27091/25-17-11-1	PROMOCIONES RUX, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	23-02-2026	Con fundamento en el Artículo Segundo del Acuerdo G/JGA/21/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que el LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17 de febrero de 2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar		
312	27091/25-17-11-1	PROMOCIONES RUX, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	PROMOCIONES RUX, S.A. DE C.V.	24-02-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal y turnado a esta Sala el día 23 de febrero del año en curso, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación, en contra del acuerdo de fecha 05 de febrero de 2026, a través del cual se admitió a trámite el incidente de falsedad de documentos.- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTENTADO.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
313	27091/25-17-11-1	PROMOCIONES RUX, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-02-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal y turnado a esta Sala el día 23 de febrero del año en curso, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación, en contra del acuerdo de fecha 05 de febrero de 2026, a través del cual se admitió a trámite el incidente de falsedad de documentos.- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTENTADO.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
314	27091/25-17-11-1	PROMOCIONES RUX, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	PROMOCIONES RUX, S.A. DE C.V.	25-02-2026	De las constancias que obran en el expediente en que se actúa, se desprende que mediante acuerdo de 05 de febrero de 2026, se requirió a la parte actora para que en el término de TRES DÍAS señalara perito de su parte y exhibiera el cuestionario a desahogar, o en su caso ampliara el cuestionario propuesto por la autoridad demandada y se requirió para que apersonara la parte actora sólo se considerará el dictamen que en su caso presente el perito de la	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						autoridad demandada y se tiene por ciertos los hechos que pretende probar la autoridad demandada con la prueba pericial.- tienen por NO CUMPLIMENTADOS LOS REQUERIMIENTOS, y en consecuencia se hace efectivo el apercibimiento formulado en el acuerdo de referencia esto es sólo se considerará el dictamen que en su caso presente el perito de la autoridad demandada y se tienen por ciertos los hechos que pretende probar la autoridad demandada con la prueba pericial. En consecuencia se ordena turnaran los autos para emitir la sentencia correspondiente.		
315	27091/25-17-11-1	PROMOCIONES RUX, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	25-02-2026	De las constancias que obran en el expediente en que se actúa, se desprende que mediante acuerdo de 05 de febrero de 2026, se requirió a la parte actora para que en el término de TRES DÍAS señalara perito de su parte y exhibiera el cuestionario a desahogar, o en su caso ampliara el cuestionario propuesto por la autoridad demandada y se requirió para que apersonara la parte actora sólo se considerará el dictamen que en su caso presente el perito de la autoridad demandada y se tiene por ciertos los hechos que pretende probar la autoridad demandada con la prueba pericial.- tienen por NO CUMPLIMENTADOS LOS REQUERIMIENTOS, y en consecuencia se hace efectivo el apercibimiento formulado en el acuerdo de referencia esto es sólo se considerará el dictamen que en su caso presente el perito de la autoridad demandada y se tienen por ciertos los hechos que pretende	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						probar la autoridad demandada con la prueba pericial. En consecuencia se ordena turnaran los autos para emitir la sentencia correspondiente.		
316	27091/25-17-11-1	PROMOCIONES RUX, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	PROMOCIONES RUX, S.A. DE C.V.	27-02-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal y turnado a esta Sala el día 23 de febrero del año en curso, por medio del cual la parte actora formula su ampliación de demanda.- Visto el contenido del oficio de cuenta, agréguense a sus autos e infórmesele que deberá de estarse a lo acordado en el proveído de esta misma fecha, a través del cual se sobreseyó el presente juicio.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
317	27091/25-17-11-1	PROMOCIONES RUX, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	PROMOCIONES RUX, S.A. DE C.V.	27-02-2026	Toda vez que mediante sentencia interlocutoria de fecha 26 de febrero de 2026, resultó fundado el incidente de falsedad de documentos promovido por la autoridad demandada respecto del escrito inicial de demanda, presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal 11 de diciembre de 2025 y se ordenó turnar los autos al Magistrado Instructor a efecto de que proveyera lo que conforme a derecho corresponda; en consecuencia, se acuerda: Toda vez que del análisis realizado al expediente en el que se actúa se advierte que mediante sentencia interlocutoria de fecha 26 de febrero de 2026, se determinó que la firma del escrito inicial de demanda, presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 11 de diciembre de 2025, no procede de puño y letra de la actora.- En consecuencia, con fundamento en los dispuesto por artículo 36, fracción V, de la Ley Orgánica	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con lo dispuesto en los artículos 8, fracción XVII y 9, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se sobresee el juicio en que se actúa.		
318	27091/25-17-11-1	PROMOCIONES RUX, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-02-2026	Toda vez que mediante sentencia interlocutoria de fecha 26 de febrero de 2026, resultó fundado el incidente de falsedad de documentos promovido por la autoridad demandada respecto del escrito inicial de demanda, presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal 11 de diciembre de 2025 y se ordenó turnar los autos al Magistrado Instructor a efecto de que proveyera lo que conforme a derecho corresponda; en consecuencia, se acuerda: Toda vez que del análisis realizado al expediente en el que se actúa se advierte que mediante sentencia interlocutoria de fecha 26 de febrero de 2026, se determinó que la firma del escrito inicial de demanda, presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 11 de diciembre de 2025, no procede de puño y letra de la actora.- En consecuencia, con fundamento en los dispuesto por artículo 36, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con lo dispuesto en los artículos 8, fracción XVII y 9, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se sobresee el juicio en que se actúa.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
319	27091/25-17-11-1	PROMOCIONES RUX, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	PROMOCIONES RUX, S.A. DE C.V.	26-02-2026	I.Ha resultado procedente y fundado el incidente de falsedad de documentos promovido por la autoridad	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						demandada.II.NOTIFÍQUESE.		
320	27091/25-17-11-1	PROMOCIONES RUX, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	26-02-2026	I.Ha resultado procedente y fundado el incidente de falsedad de documentos promovido por la autoridad demandada.II.NOTIFÍQUESE.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
321	27174/25-17-11-1	CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Subdirección de Infraestructura del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	03-03-2026	En términos de lo dispuesto por el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el acuerdo G/JGA/21/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 17 de febrero de 2026 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero siguiente, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que el LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
322	27174/25-17-11-1	CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Subdirección de Infraestructura del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Infraestructura del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	En términos de lo dispuesto por el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el acuerdo G/JGA/21/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 17 de febrero de 2026 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero siguiente, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que el LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
323	27174/25-17-11-1	CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Subdirección de Infraestructura del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						día 03 de marzo del año en curso y turnado a esta Sala en esta misma fecha, a través del cual la autoridad demandada, formula su CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por manifestadas las causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que se reservan para ser valoradas en el momento procesal oportuno y por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo.- Con copia del oficio de contestación, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.- se concede a la parte actora el término de DIEZ DÍAS, para que formule su ampliación a la demanda.		
324	27174/25-17-11-1	CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Subdirección de Infraestructura del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Infraestructura del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 03 de marzo del año en curso y turnado a esta Sala en esta misma fecha, a través del cual la autoridad demandada, formula su CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por manifestadas las causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que se reservan para ser valoradas en el momento procesal oportuno y por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo.- Con copia del oficio de contestación, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.- se concede a la parte actora el término de DIEZ DÍAS, para que formule su ampliación a la demanda.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
325	27255/25-17-11-3	AURORA CRUZ HERNANDEZ	Titular de la Subdelegación 80 Los Reyes La Paz del	AURORA CRUZ HERNANDEZ	27-02-2026	Visto lo anterior, en términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS

			Instituto Mexicano del Seguro Social			Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta, y en atención a su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los citados alegatos, asimismo, resérvese su contenido para ser estudiado en el momento procesal oportuno		
326	27255/25-17-11-3	AURORA CRUZ HERNANDEZ	Titular de la Subdelegación 80 Los Reyes La Paz del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 80 Los Reyes La Paz del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-02-2026	Visto lo anterior, en términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta, y en atención a su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los citados alegatos, asimismo, resérvese su contenido para ser estudiado en el momento procesal oportuno	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS
327	27255/25-17-11-3	AURORA CRUZ HERNANDEZ	Titular de la Subdelegación 80 Los Reyes La Paz del Instituto Mexicano del Seguro Social	AURORA CRUZ HERNANDEZ	27-02-2026	R E S U E L V EPRIMERO. La parte actora acreditó su pretensión en el presente juicio; en consecuencia,SEGUNDO. Se declara la nulidad lisa y llana del acto combatido, por las justificaciones y fundamentos expuestos en este fallo.TERCERO. Notifíquese.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS
328	27255/25-17-11-3	AURORA CRUZ HERNANDEZ	Titular de la Subdelegación 80 Los Reyes La Paz del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 80 Los Reyes La Paz del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-02-2026	R E S U E L V EPRIMERO. La parte actora acreditó su pretensión en el presente juicio; en consecuencia,SEGUNDO. Se declara la nulidad lisa y llana del acto combatido, por las justificaciones y fundamentos expuestos en este fallo.TERCERO. Notifíquese.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS
329	27265/24-17-11-8	TRADECO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA RESIDENCIA REGIONAL DE TECÁMAC-ECATEPEC DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO	TITULAR DE LA RESIDENCIA REGIONAL DE TECÁMAC-ECATEPEC DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO DE LA SECRETARÍA	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 13 de febrero de 2026, por el cual la autoridad demandada solicita copias del expediente y	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO

				DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO		autoriza a diversas personas. Se acuerda de conformidad. Se tienen por autorizadas a las personas señaladas por la autoridad demandada.		
330	27359/25-17-11-1	AMALHEIR, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	AMALHEIR, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal y turnado a esta Sala el día 25 de febrero del año en curso, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación, en contra del acuerdo de fecha 19 de febrero de 2026, a través del cual se admitió a trámite el incidente de falsedad de documentos.- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTENTADO.-por lo que, resulta procedente DESECHAR EL RECURSO INTENTADO.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
331	27359/25-17-11-1	AMALHEIR, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal y turnado a esta Sala el día 25 de febrero del año en curso, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación, en contra del acuerdo de fecha 19 de febrero de 2026, a través del cual se admitió a trámite el incidente de falsedad de documentos.- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTENTADO.-por lo que, resulta procedente DESECHAR EL RECURSO INTENTADO.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
332	27359/25-17-11-1	AMALHEIR, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	AMALHEIR, S.A. DE C.V.	27-02-2026	Toda vez que mediante sentencia interlocutoria de fecha 26 de febrero de 2026, resultó fundado el incidente de falsedad de documentos promovido por la autoridad demandada respecto del escrito inicial de demanda,	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal 12 de diciembre de 2025 y se ordenó turnar los autos al Magistrado Instructor a efecto de que proveyera lo que conforme a derecho corresponda; en consecuencia, se acuerda: Toda vez que del análisis realizado al expediente en el que se actúa se advierte que mediante sentencia interlocutoria de fecha 26 de febrero de 2026, se determinó que la firma del escrito inicial de demanda, vez que en términos del artículo 4°, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, toda promoción debe contener la firma autógrafa o la firma electrónica avanzada de quien la formule y sin este requisito se tendrá por no presentada.- En consecuencia, con fundamento en los dispuesto por artículo 36, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con lo dispuesto en los artículos 8, fracción XVII y 9, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se sobresee el juicio en que se actúa.		
333	27359/25-17-11-1	AMALHEIR, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-02-2026	Toda vez que mediante sentencia interlocutoria de fecha 26 de febrero de 2026, resultó fundado el incidente de falsedad de documentos promovido por la autoridad demandada respecto del escrito inicial de demanda, presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal 12 de diciembre de 2025 y se ordenó turnar los autos al Magistrado Instructor a efecto de que proveyera lo que conforme a derecho corresponda; en consecuencia, se	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						acuerda: Toda vez que del análisis realizado al expediente en el que se actúa se advierte que mediante sentencia interlocutoria de fecha 26 de febrero de 2026, se determinó que la firma del escrito inicial de demanda, vez que en términos del artículo 4°, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, toda promoción debe contener la firma autógrafa o la firma electrónica avanzada de quien la formule y sin este requisito se tendrá por no presentada.- En consecuencia, con fundamento en los dispuesto por artículo 36, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con lo dispuesto en los artículos 8, fracción XVII y 9, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se sobresee el juicio en que se actúa.		
334	27359/25-17-11-1	AMALHEIR, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	AMALHEIR, S.A. DE C.V.	27-02-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal y turnado a esta Sala el día 25 de febrero del año en curso, por medio del cual la parte actora formula su ampliación de demanda.- Visto el contenido del oficio de cuenta, agréguense a sus autos e infórmesele que deberá de estarse a lo acordado en el proveído de esta misma fecha, a través del cual se sobreseyó el presente juicio.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
335	27359/25-17-11-1	AMALHEIR, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	AMALHEIR, S.A. DE C.V.	25-02-2026	De las constancias que obran en el expediente en que se actúa, se desprende que mediante acuerdo de 09 de febrero de 2026, se requirió a la parte actora para que en el término de TRES DÍAS señalara perito de su parte y exhibiera el	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						cuestionario a desahogar, o en su caso ampliara el cuestionario propuesto por la autoridad demandada y se requirió para que apersonara, su firma ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos, la cual serviría como indubitable para el desahogo de la prueba pericial en materia de grafoscopía; y dado que hasta la fecha no se ha presentado.- sólo se considerará el dictamen que en su caso presente el perito de la autoridad demandada y se tiene por ciertos los hechos que pretende probar la autoridad demandada con la prueba pericial.-se hace efectivo el apercibimiento formulado en el acuerdo de referencia esto es sólo se considerará el dictamen que en su caso presente el perito de la autoridad demandada y se tienen por ciertos los hechos que pretende probar la autoridad demandada con la prueba pericial.		
336	27359/25-17-11-1	AMALHEIR, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	25-02-2026	De las constancias que obran en el expediente en que se actúa, se desprende que mediante acuerdo de 09 de febrero de 2026, se requirió a la parte actora para que en el término de TRES DÍAS señalara perito de su parte y exhibiera el cuestionario a desahogar, o en su caso ampliara el cuestionario propuesto por la autoridad demandada y se requirió para que apersonara, su firma ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos, la cual serviría como indubitable para el desahogo de la prueba pericial en materia de grafoscopía; y dado que hasta la fecha no se ha presentado.- sólo se considerará el dictamen que en su caso presente el perito de la autoridad	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						demandada y se tiene por ciertos los hechos que pretende probar la autoridad demandada con la prueba pericial.-se hace efectivo el apercibimiento formulado en el acuerdo de referencia esto es sólo se considerará el dictamen que en su caso presente el perito de la autoridad demandada y se tienen por ciertos los hechos que pretende probar la autoridad demandada con la prueba pericial.		
337	27359/25-17-11-1	AMALHEIR, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	AMALHEIR, S.A. DE C.V.	27-02-2026	Se da cuenta del oficio número 17-2-2-11448/26 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal y turnado a esta Sala el día 18 de febrero del año en curso, por medio del cual el Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, remite los autos del juicio número 798/26-17-02-8 y una carpeta de suspensión a efecto de que se estudie su posible acumulación al presente juicio.- Visto el contenido del oficio de cuenta y anexo, mediante atento similar que se gire al Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, acúsese de recibo los autos del expediente 798/26-17-02-8 y una carpeta de suspensión e infórmesele que dicha acumulación resulta improcedente, toda vez que con esta misma fecha se sobreseyó el presente juicio; en consecuencia, devuélvanse los autos del expediente 798/26-17-02-8 y una carpeta de suspensión, solicitando el acuse de recibo correspondiente	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
338	27359/25-17-11-1	AMALHEIR, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del	27-02-2026	Se da cuenta del oficio número 17-2-2-11448/26	MPML OMAR ARTURO	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

			Instituto Mexicano del Seguro Social	Instituto Mexicano del Seguro Social		presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal y turnado a esta Sala el día 18 de febrero del año en curso, por medio del cual el Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, remite los autos del juicio número 798/26-17-02-8 y una carpeta de suspensión a efecto de que se estudie su posible acumulación al presente juicio.- Visto el contenido del oficio de cuenta y anexo, mediante atento similar que se gire al Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, acúsese de recibo los autos del expediente 798/26-17-02-8 y una carpeta de suspensión e infórmesele que dicha acumulación resulta improcedente, toda vez que con esta misma fecha se sobreseyó el presente juicio; en consecuencia, devuélvanse los autos del expediente 798/26-17-02-8 y una carpeta de suspensión, solicitando el acuse de recibo correspondiente	MEDELLÍN GRANADOS	
339	27359/25-17-11-1	AMALHEIR, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	AMALHEIR, S.A. DE C.V.	24-02-2026	Con fundamento en el Artículo Segundo del ACUERDO G/JGA/2/2026 de fecha 15 de enero de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que la LICENCIADA ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO supla la falta del MAGISTRADO MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, en la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 16 de enero de 2026, adquiriendo las facultades	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar		
340	27359/25-17-11-1	AMALHEIR, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-02-2026	Con fundamento en el Artículo Segundo del ACUERDO G/JGA/2/2026 de fecha 15 de enero de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que la LICENCIADA ADRIANA RODRÍGUEZ CABALLERO supla la falta del MAGISTRADO MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ, en la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 16 de enero de 2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
341	27359/25-17-11-1	AMALHEIR, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	AMALHEIR, S.A. DE C.V.	26-02-2026	I.Ha resultado procedente y fundado el incidente de falsedad de documentos promovido por la autoridad demandada.II.NOTIFÍQUESE.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
342	27359/25-17-11-1	AMALHEIR, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	26-02-2026	I.Ha resultado procedente y fundado el incidente de falsedad de documentos promovido por la autoridad demandada.II.NOTIFÍQUESE.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
343	27470/23-17-11-7	LUIS MANUEL SOTERO MORALES	Pleno del Consejo de Honor y Justicia del Servicio de Protección Federal de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	LUIS MANUEL SOTERO MORALES	03-03-2026	Se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que la LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17/02/2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO

						Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar.		
344	27470/23-17-11-7	LUIS MANUEL SOTERO MORALES	Pleno del Consejo de Honor y Justicia del Servicio de Protección Federal de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	Pleno del Consejo de Honor y Justicia del Servicio de Protección Federal de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	03-03-2026	Se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que la LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17/02/2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
345	27470/23-17-11-7	LUIS MANUEL SOTERO MORALES	Pleno del Consejo de Honor y Justicia del Servicio de Protección Federal de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	LUIS MANUEL SOTERO MORALES	04-03-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 02/03/2026, por medio del cual el 19 TCC, remite los autos del expediente citado al rubro, una carpeta de amparo y testimonio de la ejecutoria de fecha 19/02/2026 dictada por ese H. Tribunal, en la cual se resolvió desechar el recurso de revisión fiscal. Solicitando el acuse el recibo correspondiente.- Visto el contenido del oficio de cuenta, mediante similar que al efecto se gire al Tribunal Colegiado de que se trata, acúsese de recibo el mismo, así como los autos del expediente citado al rubro, una carpeta de amparo y copia certificada de la ejecutoria dictada por ese H. Tribunal	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
346	27470/23-17-11-7	LUIS MANUEL SOTERO MORALES	Pleno del Consejo de Honor y Justicia del Servicio de Protección Federal de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	Pleno del Consejo de Honor y Justicia del Servicio de Protección Federal de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	04-03-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 02/03/2026, por medio del cual el 19 TCC, remite los autos del expediente citado al rubro, una carpeta de amparo y testimonio de la ejecutoria de fecha 19/02/2026 dictada por ese H. Tribunal, en la cual se resolvió desechar el recurso de revisión fiscal. Solicitando el acuse el recibo correspondiente.- Visto el contenido del oficio de cuenta, mediante similar que al efecto se gire al	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO

						Tribunal Colegiado de que se trata, acúsese de recibo el mismo, así como los autos del expediente citado al rubro, una carpeta de amparo y copia certificada de la ejecutoria dictada por ese H. Tribunal		
347	28/21-17-11-4	MARTHA YESSICA ENCISO SANCHEZ Y OTROS	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	MARTHA YESSICA ENCISO SANCHEZ Y OTROS	02-03-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta, el cual se manda agregar a los autos para los efectos legales conducentes, y en atención a su contenido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por presentada la aclaración de sentencia que hace valer la actora, en consecuencia, túrnense las presentes actuaciones a fin de que se emita la resolución que en derecho corresponda.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
348	28/21-17-11-4	MARTHA YESSICA ENCISO SANCHEZ Y OTROS	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta, el cual se manda agregar a los autos para los efectos legales conducentes, y en atención a su contenido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por presentada la aclaración de sentencia que hace valer la actora, en consecuencia, túrnense las presentes actuaciones a fin de que se emita la resolución que en derecho corresponda.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
349	28/21-17-11-4	MARTHA YESSICA ENCISO SANCHEZ Y OTROS	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	MARTHA YESSICA ENCISO SANCHEZ Y OTROS	02-03-2026	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 54 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:PRIMERO. - Ha resultado procedente y fundada la aclaración de sentencia, en consecuencia; SEGUNDO. - Se aclara la sentencia de 13 de febrero de 2026, en los términos señalados en la presente resolución.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA

						TERCERO. - NOTIFÍQUESE.		
350	28/21-17-11-4	MARTHA YESSICA ENCISO SANCHEZ Y OTROS	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 54 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:PRIMERO. - Ha resultado procedente y fundada la aclaración de sentencia, en consecuencia; SEGUNDO. - Se aclara la sentencia de 13 de febrero de 2026, en los términos señalados en la presente resolución. TERCERO. - NOTIFÍQUESE.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
351	28553/24-17-11-4	IRMA GARCIA HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones en la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	IRMA GARCIA HERNANDEZ	04-03-2026	Se informa adscripcion de Magistrado por Ministerio de Ley	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
352	28553/24-17-11-4	IRMA GARCIA HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones en la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones en la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	04-03-2026	Se informa adscripcion de Magistrado por Ministerio de Ley	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
353	28553/24-17-11-4	IRMA GARCIA HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones en la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	IRMA GARCIA HERNANDEZ	04-03-2026	Con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley, dígase a las partes que disponen de un término de cinco días para formular sus alegatos, el que correrá a partir de los cinco días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, quedando apercibidas de que transcurrido el término anterior, con o sin alegatos, se declarará cerrada la instrucción del juicio por ministerio de Ley.-	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
354	28553/24-17-11-4	IRMA GARCIA HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones en la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones en la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y	04-03-2026	Con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley, dígase a las partes que disponen de un término de cinco días para formular sus alegatos, el que correrá a partir de los cinco días siguientes a la fecha en que surta efectos	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA

				Servicios Sociales de los Tr		la notificación del presente acuerdo, quedando apercibidas de que transcurrido el término anterior, con o sin alegatos, se declarará cerrada la instrucción del juicio por ministerio de Ley.-		
355	28553/24-17-11-4	IRMA GARCIA HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones en la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	IRMA GARCIA HERNANDEZ	04-03-2026	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual se agrega en autos sin mayor tramite, toda vez que dicha documental ya obraba en autos, tal y como se preciso en auto de ***.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
356	28553/24-17-11-4	IRMA GARCIA HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones en la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones en la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	04-03-2026	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual se agrega en autos sin mayor tramite, toda vez que dicha documental ya obraba en autos, tal y como se preciso en auto de ***.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
357	2915/24-17-11-7	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ RAMIREZ	SUBDIRECTORA DE SERVICIOS DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ RAMIREZ	02-03-2026	Se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que la LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17/02/2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
358	2915/24-17-11-7	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ RAMIREZ	SUBDIRECTORA DE SERVICIOS DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE SERVICIOS DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS	02-03-2026	Se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que la LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO

				SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTAD		Ponencia de esta Sala, a partir del 17/02/2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar.		
359	2915/24-17-11-7	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ RAMIREZ	SUBDIRECTORA DE SERVICIOS DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE SERVICIOS DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTAD	03-03-2026	Por recibido el oficio presentado el 27/02/2026, por medio del cual la autoridad demandada, pretende interponer incidente de imposibilidad jurídica y material para el cumplimiento de la Sentencia.- Visto el contenido del oficio de cuenta, indíquesele a la promovente que no ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado, toda vez que el incidente que pretende interponer no se encuentra contemplado dentro de lo dispuesto en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
360	30265/22-17-11-5	MARIA DEL ROSARIO SIGUENZA VELASCO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DEL ROSARIO SIGUENZA VELASCO	26-02-2026	Se tiene por rendido el informe de queja por defecto, el cual se emitió por oficio por la autoridad demandada.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	KAREN VELÁZQUEZ GUADARRAMA
361	30265/22-17-11-5	MARIA DEL ROSARIO SIGUENZA VELASCO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	26-02-2026	Se tiene por rendido el informe de queja por defecto, el cual se emitió por oficio por la autoridad demandada.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	KAREN VELÁZQUEZ GUADARRAMA
362	30265/22-17-11-5	MARIA DEL ROSARIO SIGUENZA VELASCO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DEL ROSARIO SIGUENZA VELASCO	27-02-2026	PRIMERO. Resultó procedente y parcialmente fundada la instancia de queja promovida; en consecuencia,SEGUNDO. Se concede a la autoridad demandada el plazo legal para que acredite haber dado cumplimiento al requerimiento formulado en el último considerando de este fallo.TERCERO. Notifíquese.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	KAREN VELÁZQUEZ GUADARRAMA

363	30265/22-17-11-5	MARIA DEL ROSARIO SIGUENZA VELASCO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	27-02-2026	PRIMERO. Resultó procedente y parcialmente fundada la instancia de queja promovida; en consecuencia,SEGUNDO. Se concede a la autoridad demandada el plazo legal para que acredite haber dado cumplimiento al requerimiento formulado en el último considerando de este fallo.TERCERO. Notifíquese.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	KAREN VELÁZQUEZ GUADARRAMA
364	3232/25-17-11-1	ARMANDO ARENAS OCHOA	Encargado de Despacho de la Jefatura de Servicios de Asignación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARMANDO ARENAS OCHOA	25-02-2026	Con fundamento en el Artículo Segundo del Acuerdo G/JGA/21/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que el LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17 de febrero de 2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
365	3232/25-17-11-1	ARMANDO ARENAS OCHOA	Encargado de Despacho de la Jefatura de Servicios de Asignación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de Despacho de la Jefatura de Servicios de Asignación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-02-2026	Con fundamento en el Artículo Segundo del Acuerdo G/JGA/21/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que el LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17 de febrero de 2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior,	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						para los efectos a que haya lugar		
366	3232/25-17-11-1	ARMANDO ARENAS OCHOA	Encargado de Despacho de la Jefatura de Servicios de Asignación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARMANDO ARENAS OCHOA	26-02-2026	Vistas las constancias que obran en autos se advierte que por acuerdo de fecha 04 de febrero de 2026, se admitió a trámite la queja interpuesta por la parte actora por omisión en el cumplimiento de la sentencia de fecha 30 de mayo de 2025, concediéndosele a la autoridad demandada el plazo de cinco días para que rindiera el informe respectivo.- por lo que sí a la fecha no existe manifestación alguna por parte de la autoridad demandada en relación a dicha vista, se tiene por NO RENDIDO EL INFORME DE QUEJA y por precluído su derecho para hacerlo, debiéndose turnar los autos para dictar la resolución correspondiente.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
367	3232/25-17-11-1	ARMANDO ARENAS OCHOA	Encargado de Despacho de la Jefatura de Servicios de Asignación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de Despacho de la Jefatura de Servicios de Asignación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	26-02-2026	Vistas las constancias que obran en autos se advierte que por acuerdo de fecha 04 de febrero de 2026, se admitió a trámite la queja interpuesta por la parte actora por omisión en el cumplimiento de la sentencia de fecha 30 de mayo de 2025, concediéndosele a la autoridad demandada el plazo de cinco días para que rindiera el informe respectivo.- por lo que sí a la fecha no existe manifestación alguna por parte de la autoridad demandada en relación a dicha vista, se tiene por NO RENDIDO EL INFORME DE QUEJA y por precluído su derecho para hacerlo, debiéndose turnar los autos para dictar la resolución correspondiente.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
368	3232/25-17-11-1	ARMANDO ARENAS OCHOA	Encargado de Despacho de la Jefatura de Servicios de Asignación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARMANDO ARENAS OCHOA	27-02-2026	I.Resultó procedente y fundada la Queja interpuesta por la actora.II.Se señala a la autoridad demandada el TÉRMINO DE TRES DÍAS para que dé el debido cumplimiento a la Sentencia de 30 de mayo de 2025, con el	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						APERCIBIMIENTO que, de no hacerlo, se procederá en los términos del artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a fin de obtener el cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala.III.NOTIFÍQUESE.		
369	3232/25-17-11-1	ARMANDO ARENAS OCHOA	Encargado de Despacho de la Jefatura de Servicios de Asignación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de Despacho de la Jefatura de Servicios de Asignación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	I.Resultó procedente y fundada la Queja interpuesta por la actora.II.Se señala a la autoridad demandada el TÉRMINO DE TRES DÍAS para que dé el debido cumplimiento a la Sentencia de 30 de mayo de 2025, con el APERCIBIMIENTO que, de no hacerlo, se procederá en los términos del artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a fin de obtener el cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala.III.NOTIFÍQUESE.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
370	3338/26-17-11-5	QUINTANA AJUSTADORES, S.C.	Director de Coordinación para el Dialogo Social de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la Alcaldía Azcapotzalco de la Secretaría del Trbajo y Previsión Social	QUINTANA AJUSTADORES, S.C.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste. Se admiten las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE A LA ACTORA para que en 5 días ehiba las pruebas que ofreció en copia simple oda vez que no las ajuntó. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. En lo relativo al incidente de acumulación planteado se suspende el	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	KAREN VELÁZQUEZ GUADARRAMA

						procedimiento en tanto sea resuelto el dicho incidente, por lo que remítanse los autos a la Sala 5 para resuelva lo conducente. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a la Ley aplicable.		
371	3338/26-17-11-5	QUINTANA AJUSTADORES, S.C.	Director de Coordinación para el Dialogo Social de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la Alcaldía Azcapotzalco de la Secretaría del Trbajo y Previsión Social	Director de Coordinación para el Dialogo Social de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la Alcaldía Azcapotzalco de la Secretaría del Trbajo	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste. Se admiten las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE A LA ACTORA para que en 5 días ehiba las pruebas que ofreció en copia simple oda vez que no las ajuntó. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. En lo relativo al incidente de acumulación planteado se suspende el procedimiento en tanto sea resuelto el dicho incidente, por lo que remítanse los autos a la Sala 5 para resuelva lo conducente. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a la Ley aplicable.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	KAREN VELÁZQUEZ GUADARRAMA
372	3548/24-17-11-1	ROMANA SERRANO HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	ROMANA SERRANO HERNANDEZ	25-02-2026	Con fundamento en el Artículo Segundo del Acuerdo G/JGA/21/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

			los Trabajadores del Estado			conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que el LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17 de febrero de 2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar		
373	3548/24-17-11-1	ROMANA SERRANO HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trab	25-02-2026	Con fundamento en el Artículo Segundo del Acuerdo G/JGA/21/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que el LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17 de febrero de 2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
374	3548/24-17-11-1	ROMANA SERRANO HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROMANA SERRANO HERNANDEZ	26-02-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal y turnado a esta Sala el día 20 de febrero del año en curso, por medio del cual la delegada de la autoridad demandada, rinde el informe en relación con la queja interpuesta por la actora.- Visto el contenido del oficio de cuenta, se tiene por rendido el informe de queja de mérito, por lo que deberá darse cuenta a la Sala con el proyecto de	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						sentencia correspondiente.		
375	3548/24-17-11-1	ROMANA SERRANO HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trab	26-02-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal y turnado a esta Sala el día 20 de febrero del año en curso, por medio del cual la delegada de la autoridad demandada, rinde el informe en relación con la queja interpuesta por la actora.- Visto el contenido del oficio de cuenta, se tiene por rendido el informe de queja de mérito, por lo que deberá darse cuenta a la Sala con el proyecto de sentencia correspondiente.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
376	3548/24-17-11-1	ROMANA SERRANO HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROMANA SERRANO HERNANDEZ	27-02-2026	I.Resultó procedente y fundada la Queja interpuesta por la actora.II.Se señala a la autoridad demandada el TÉRMINO DE TRES DÍAS para que dé el debido cumplimiento a la Sentencia de 31 de mayo de 2024, con el APERCIBIMIENTO que, de no hacerlo, se procederá en los términos del artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a fin de obtener el cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala.III.NOTIFÍQUESE	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
377	3548/24-17-11-1	ROMANA SERRANO HERNANDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trab	27-02-2026	I.Resultó procedente y fundada la Queja interpuesta por la actora.II.Se señala a la autoridad demandada el TÉRMINO DE TRES DÍAS para que dé el debido cumplimiento a la Sentencia de 31 de mayo de 2024, con el APERCIBIMIENTO que, de no hacerlo, se procederá en los términos del artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a fin de obtener el cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala.III.NOTIFÍQUESE	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

378	3851/26-17-11-5	MARTHA ALICIA ALEJO ESCOBAR	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal 1 con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal	MARTHA ALICIA ALEJO ESCOBAR	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Respecto a prueba pericial se tiene como perito de la actora al señalado y SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que nombre perito y adicione el cuestionario propuesto, además de que exhiba copias certificadas debidamente foliadas del expediente administrativo apercibida de que en caso de omisión se presumirán ciertos los hechos que se pretendan acreditar. Se tiene por señalado el domicilio y correo electrónico y por autorizadas para recibir notificaciones a quienes menciona para tal efecto, pero sólo quienes acrediten el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales. Se autoriza el uso de medios electrónicos.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	KAREN VELÁZQUEZ GUADARRAMA
379	3851/26-17-11-5	MARTHA ALICIA ALEJO ESCOBAR	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal 1 con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal 1 con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Audit	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Respecto a prueba pericial se tiene como perito de la actora al señalado y SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que nombre perito y adicione el cuestionario propuesto, además de que exhiba copias certificadas debidamente foliadas del expediente	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	KAREN VELÁZQUEZ GUADARRAMA

						administrativo apercibida de que en caso de omisión se presumirán ciertos los hechos que se pretendan acreditar. Se tiene por señalado el domicilio y correo electrónico y por autorizadas para recibir notificaciones a quienes menciona para tal efecto, pero sólo quienes acrediten el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales. Se autoriza el uso de medios electrónicos.		
380	4009/22-17-11-9	RAYMUNDO BALLESTEROS RAMÍREZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAYMUNDO BALLESTEROS RAMÍREZ	02-03-2026	Se da cuenta de los oficios ingresados el 19/02/2026. Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracciones IV y VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, ténganse por realizadas las manifestaciones de la autoridad contenidas en los oficios de cuenta y en atención a las mismas, toda vez que la información que se solicita corresponde a tratamiento de datos personales, de los cuales esta Juzgadora no tiene acceso y que en términos de los artículos 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° y 6° de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se encuentra obligada a proteger; resulta evidente la imposibilidad que se tiene para dar respuesta a la presente solicitud, por lo que no se puede acordar de conformidad.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
381	4009/22-17-11-9	RAYMUNDO BALLESTEROS RAMÍREZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de	02-03-2026	Se da cuenta de los oficios ingresados el 19/02/2026. Visto lo anterior, con fundamento en el	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

			los Trabajadores del Estado	Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		artículo 36, fracciones IV y VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, ténganse por realizadas las manifestaciones de la autoridad contenidas en los oficios de cuenta y en atención a las mismas, toda vez que la información que se solicita corresponde a tratamiento de datos personales, de los cuales esta Juzgadora no tiene acceso y que en términos de los artículos 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° y 6° de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se encuentra obligada a proteger; resulta evidente la imposibilidad que se tiene para dar respuesta a la presente solicitud, por lo que no se puede acordar de conformidad.		
382	4110/26-17-11-5	SERVICIOS AERONAUTICOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	Director Ejecutivo Técnico en la Agencia Federal de Aviación Civil, Órgano Administrativo Desconcentrado, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	SERVICIOS AERONAUTICOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal, debiendo exhibir el expediente administrativo. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	KAREN VELÁZQUEZ GUADARRAMA

						a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 04 de junio de 2026 para cerrar instrucción.		
383	4110/26-17-11-5	SERVICIOS AERONAUTICOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	Director Ejecutivo Técnico en la Agencia Federal de Aviación Civil, Órgano Administrativo Desconcentrado, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Director Ejecutivo Técnico en la Agencia Federal de Aviación Civil, Órgano Administrativo Desconcentrado, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal, debiendo exhibir el expediente administrativo. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 04 de junio de 2026 para cerrar instrucción.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	KAREN VELÁZQUEZ GUADARRAMA
384	4129/24-17-11-8	MA GUADALUPE LOPEZ LOMELI	Titular de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA GUADALUPE LOPEZ LOMELI	02-03-2026	Se da cuenta con los escritos presentados el 27 de noviembre de 2025, así como el 06 de enero de 2026, a través de los cuales la parte actora solicita el cumplimiento dado a la sentencia definitiva. SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA ENJUICIADA, para que en el plazo de tres días acredite haber dado cumplimiento a la sentencia, apercibida en caso de incumplimiento.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
385	4129/24-17-11-8	MA GUADALUPE LOPEZ LOMELI	Titular de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de	Titular de la Subdirección de	02-03-2026	Se da cuenta con los escritos presentados	MARICELA LECUONA	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO

			Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Esta		el 27 de noviembre de 2025, así como el 06 de enero de 2026, a través de los cuales la parte actora solicita el cumplimiento dado a la sentencia definitiva. SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA ENJUICIADA, para que en el plazo de tres días acredite haber dado cumplimiento a la sentencia, apercibida en caso de incumplimiento.	GONZÁLEZ	
386	4129/26-17-11-4	GS TIENDAS DEPARTAMENTALES, S.A. DE C.V. ANTES SEARS OPERADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana Nezahualcóyotl de la Procuraduría Federal del Consumidor	GS TIENDAS DEPARTAMENTALES, S.A. DE C.V. ANTES SEARS OPERADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	04-03-2026	(...) con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, 15 fracción V, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere al promovente (...)	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
387	4149/22-17-11-2	ABRAHAM SÁNCHEZ ORTIZ	Oficial Mayor de la Fiscalía General de la República	ABRAHAM SÁNCHEZ ORTIZ	02-03-2026	Se da cuenta con los escritos ingresados ante este órgano jurisdiccional los días 10 y 23 de febrero de 2026. SE CERTIFICA QUE LA SENTENCIA HA QUEDADO FIRME, en términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
388	4149/22-17-11-2	ABRAHAM SÁNCHEZ ORTIZ	Oficial Mayor de la Fiscalía General de la República	Oficial Mayor de la Fiscalía General de la República	02-03-2026	Se da cuenta con los escritos ingresados ante este órgano jurisdiccional los días 10 y 23 de febrero de 2026. SE CERTIFICA QUE LA SENTENCIA HA QUEDADO FIRME, en términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
389	4149/22-17-11-2	ABRAHAM SÁNCHEZ ORTIZ	Oficial Mayor de la Fiscalía General de la República	Director General de Mandamientos Ministeriales y Judiciales de la Fiscalía General de la República	02-03-2026	Se da cuenta con los escritos ingresados ante este órgano jurisdiccional los días 10 y 23 de febrero de 2026. SE CERTIFICA QUE LA SENTENCIA HA QUEDADO FIRME, en términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
390	4149/22-17-11-2	ABRAHAM SÁNCHEZ ORTIZ	Oficial Mayor de la Fiscalía General de la República	Director General de Recursos Humanos de la Fiscalía General de la República	02-03-2026	Se da cuenta con los escritos ingresados ante este órgano jurisdiccional los días 10 y 23 de febrero	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						de 2026. SE CERTIFICA QUE LA SENTENCIA HA QUEDADO FIRME, en términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
391	4149/22-17-11-2	ABRAHAM SÁNCHEZ ORTIZ	Oficial Mayor de la Fiscalía General de la República	ABRAHAM SÁNCHEZ ORTIZ	03-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 20 de febrero de 2026, mediante el cual la parte actora promueve instancia de queja defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO; córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el plazo máximo de cinco días hábiles, rinda su informe correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
392	4149/22-17-11-2	ABRAHAM SÁNCHEZ ORTIZ	Oficial Mayor de la Fiscalía General de la República	Oficial Mayor de la Fiscalía General de la República	03-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 20 de febrero de 2026, mediante el cual la parte actora promueve instancia de queja defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO; córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el plazo máximo de cinco días hábiles, rinda su informe correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
393	4149/22-17-11-2	ABRAHAM SÁNCHEZ ORTIZ	Oficial Mayor de la Fiscalía General de la República	Director General de Mandamientos Ministeriales y Judiciales de la Fiscalía General de la República	03-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 20 de febrero de 2026, mediante el cual la parte actora promueve instancia de queja defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO; córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el plazo máximo de cinco días hábiles, rinda su informe correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
394	4149/22-17-11-2	ABRAHAM SÁNCHEZ ORTIZ	Oficial Mayor de la Fiscalía General de la República	Director General de Recursos Humanos de la Fiscalía General de la República	03-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 20 de febrero de	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						2026, mediante el cual la parte actora promueve instancia de queja defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO; córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el plazo máximo de cinco días hábiles, rinda su informe correspondiente.		
395	4149/22-17-11-2	ABRAHAM SÁNCHEZ ORTIZ	Oficial Mayor de la Fiscalía General de la República	ABRAHAM SÁNCHEZ ORTIZ	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 10 de febrero de 2026, a través del cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, Sin mayor trámite agréguese a sus autos para todos los efectos legales que haya lugar, toda vez que por acuerdo de 3 de marzo de 2026 se admitió a trámite la queja interpuesta.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
396	4149/22-17-11-2	ABRAHAM SÁNCHEZ ORTIZ	Oficial Mayor de la Fiscalía General de la República	Oficial Mayor de la Fiscalía General de la República	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 10 de febrero de 2026, a través del cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, Sin mayor trámite agréguese a sus autos para todos los efectos legales que haya lugar, toda vez que por acuerdo de 3 de marzo de 2026 se admitió a trámite la queja interpuesta.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
397	4149/22-17-11-2	ABRAHAM SÁNCHEZ ORTIZ	Oficial Mayor de la Fiscalía General de la República	Director General de Mandamientos Ministeriales y Judiciales de la Fiscalía General de la República	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 10 de febrero de 2026, a través del cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, Sin mayor trámite agréguese a sus autos para todos los efectos legales que haya lugar, toda vez que por acuerdo de 3 de marzo de 2026 se admitió a trámite la queja interpuesta.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
398	4149/22-17-11-2	ABRAHAM SÁNCHEZ ORTIZ	Oficial Mayor de la Fiscalía General de la República	Director General de Recursos Humanos de la Fiscalía General de la República	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 10 de febrero de 2026, a través del cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, Sin mayor trámite agréguese a sus autos para todos	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						los efectos legales que haya lugar, toda vez que por acuerdo de 3 de marzo de 2026 se admitió a trámite la queja interpuesta.		
399	4169/26-17-11-3	RAFAEL ALBERTO ARTIGAS GUIOT	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones del ISSSTE	RAFAEL ALBERTO ARTIGAS GUIOT	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS
400	4169/26-17-11-3	RAFAEL ALBERTO ARTIGAS GUIOT	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones del ISSSTE	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones del ISSSTE	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS

						autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
401	4310/26-17-11-3	LIGIA ELIZABETH RODRIGUEZ CUEVAS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del ISSSTE	LIGIA ELIZABETH RODRIGUEZ CUEVAS	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS
402	4310/26-17-11-3	LIGIA ELIZABETH RODRIGUEZ CUEVAS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026 por	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS

			Incorporación, Recaudación e Inversiones, del ISSSTE	Incorporación, Recaudación e Inversiones, del ISSSTE		derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
403	4374/26-17-11-6	CHEMICAL COMPOUNDS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la Alcaldía de Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	CHEMICAL COMPOUNDS, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 03 DE JUNIO DE 2026 para cerrar instrucción.		
404	4374/26-17-11-6	CHEMICAL COMPOUNDS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la Alcaldía de Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la Alcaldía de Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 03 DE JUNIO DE 2026 para cerrar instrucción.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
405	4483/26-17-11-3	ESTEBAN PABLO MANZANERO SAAVEDRA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del ISSSTE	ESTEBAN PABLO MANZANERO SAAVEDRA	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS

						correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
406	4483/26-17-11-3	ESTEBAN PABLO MANZANERO SAAVEDRA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del ISSSTE	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del ISSSTE	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS

407	4522/26-17-11-1	FERNANDO GUTIERREZ OROZCO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FERNANDO GUTIERREZ OROZCO	03-03-2026	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal y turnado a esta Sala el día 27 de febrero del año curso, a través del cual la parte actora demanda la nulidad de fecha 06 de octubre de 2025.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA.- córrase traslado con copia de la demanda y anexos a la autoridad demandada para que la conteste dentro del término de Ley.- se señala a la parte actora que cuenta con un plazo de cinco días hábiles para manifestar su consentimiento para que sus datos personales sean publicados; en el entendido de que en caso de no formular manifestación alguna, se entenderá su oposición para que la sentencia que ponga fin al juicio en que se actúa, sea publicada con tales datos.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
408	4522/26-17-11-1	FERNANDO GUTIERREZ OROZCO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	03-03-2026	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal y turnado a esta Sala el día 27 de febrero del año curso, a través del cual la parte actora demanda la nulidad de fecha 06 de octubre de 2025.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA.- córrase traslado con copia de la demanda y anexos a la autoridad demandada para que la conteste dentro del término de Ley.- se señala a la parte actora que cuenta con un plazo de cinco días hábiles para manifestar su consentimiento para que sus datos personales sean publicados; en el entendido de que en caso de no formular manifestación alguna, se entenderá su oposición para que la sentencia que ponga fin al juicio en que se actúa, sea	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						publicada con tales datos.		
409	4585/26-17-11-7	MARIBERTHA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIBERTHA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	02-03-2026	Por recibido el escrito presentado el 02/03/2026, a través del cual la parte actora demanda la nulidad de la resolución administrativa contenida en el de fecha 23/01/2026. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA.- Córrase traslado con copia de la demanda y anexos a la autoridad demandada, para que la conteste dentro del término de Ley. Se informa a las partes que tienen el derecho de someter la presente controversia a un procedimiento de solución mediante mecanismos alternativos, siempre que sea jurídicamente procedente. Se señala a la parte actora que cuenta con un plazo de cinco días hábiles para manifestar su consentimiento para que sus datos personales sean publicados; en el entendido de que en caso de no formular manifestación alguna, se entenderá su oposición para que la sentencia que ponga fin al juicio en que se actúa, sea publicada con tales datos	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
410	4585/26-17-11-7	MARIBERTHA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	02-03-2026	Por recibido el escrito presentado el 02/03/2026, a través del cual la parte actora demanda la nulidad de la resolución administrativa contenida en el de fecha 23/01/2026. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA.- Córrase traslado con copia de la demanda y anexos a la autoridad demandada, para que la conteste dentro del término de Ley. Se informa a las partes que tienen el derecho de someter la presente controversia a un procedimiento de solución mediante mecanismos alternativos, siempre que sea jurídicamente procedente. Se señala a la parte	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO

						actora que cuenta con un plazo de cinco días hábiles para manifestar su consentimiento para que sus datos personales sean publicados; en el entendido de que en caso de no formular manifestación alguna, se entenderá su oposición para que la sentencia que ponga fin al juicio en que se actúa, sea publicada con tales datos		
411	4617/26-17-11-5	SERVANDO VILLA VALENCIA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SERVANDO VILLA VALENCIA	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se autoriza a la actora el uso de medios electrónicos. Se requiere a la autoridad el expediente administrativo.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	KAREN VELÁZQUEZ GUADARRAMA
412	4617/26-17-11-5	SERVANDO VILLA VALENCIA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	KAREN VELÁZQUEZ GUADARRAMA

				los Trabajadores del Estado		Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se autoriza a la actora el uso de medios electrónicos. Se requiere a la autoridad el expediente administrativo.		
413	4663/26-17-11-4	LUIS ANTONIO MARTINEZ TAPIA	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUIS ANTONIO MARTINEZ TAPIA	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA

						acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
414	4663/26-17-11-4	LUIS ANTONIO MARTINEZ TAPIA	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
415	4744/26-17-11-2	CENTRO MUEBLERO DE URUAPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Director de Notificación y Ejecución Fiscal de la Dirección General de Orientación y Servicios del Estado de Jalisco	CENTRO MUEBLERO DE URUAPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/03/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante poder notarial. SE	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
416	4744/26-17-11-2	CENTRO MUEBLERO DE URUAPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Director de Notificación y Ejecución Fiscal de la Dirección General de Orientación y Servicios del Estado de Jalisco	Director de Notificación y Ejecución Fiscal de la Dirección General de Orientación y Servicios del Estado de Jalisco	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/03/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante poder notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
417	4744/26-17-11-2	CENTRO MUEBLERO DE URUAPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Director de Notificación y Ejecución Fiscal de la Dirección General de Orientación y Servicios del Estado de Jalisco	Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/03/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante poder notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
418	4744/26-17-11-2	CENTRO MUEBLERO DE URUAPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Director de Notificación y Ejecución Fiscal de la Dirección General de Orientación y Servicios del Estado de Jalisco	CENTRO MUEBLERO DE URUAPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	04-03-2026	Se otorga la suspensión provisional y se requiere el informe a la autoridad	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
419	4744/26-17-11-2	CENTRO MUEBLERO DE URUAPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Director de Notificación y Ejecución Fiscal de la Dirección General de Orientación y Servicios del Estado de Jalisco	Director de Notificación y Ejecución Fiscal de la Dirección General de Orientación y Servicios del Estado de Jalisco	04-03-2026	Se otorga la suspensión provisional y se requiere el informe a la autoridad	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
420	4744/26-17-11-2	CENTRO MUEBLERO DE URUAPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Director de Notificación y Ejecución Fiscal de la Dirección General de Orientación y Servicios del Estado de Jalisco	Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	04-03-2026	Se otorga la suspensión provisional y se requiere el informe a la autoridad	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
421	4881/23-17-11-1	ANTOLIN GOMEZ RUIZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del	ANTOLIN GOMEZ RUIZ	02-03-2026	Con fundamento en el Artículo Segundo del ACUERDO G/JGA/21/2026 de	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que la LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17 de febrero de 2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar		
422	4881/23-17-11-1	ANTOLIN GOMEZ RUIZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Con fundamento en el Artículo Segundo del ACUERDO G/JGA/21/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que la LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17 de febrero de 2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
423	4881/23-17-11-1	ANTOLIN GOMEZ RUIZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANTOLIN GOMEZ RUIZ	03-03-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal y turnado a esta Sala en esta Sala el 02 de marzo del año en curso, por medio del cual la autorizada de la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demandada el informe de cumplimiento a la	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						sentencia dictada por esta Sala el 31 de agosto de 2023, toda vez que manifiesta la autoridad demandada ha sido omisa en cumplir con la misma.- Visto el contenido del escrito de cuenta y toda vez que de autos se desprende que mediante acuerdo de 06 de octubre de 2026, se requirió a la autoridad demandada en el presente juicio.- autorizada de la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demandada el informe de cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala el 31 de agosto de 2023, toda vez que manifiesta la autoridad demandada ha sido omisa en cumplir con la misma.- Toda vez que hasta la fecha la autoridad demandada, fue omisa en dar cumplimiento se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo antes referido, al resultar evidente que la demandada incurrió nuevamente en incumplimiento injustificado de las sentencias emitidas en el juicio en que se actú		
424	4881/23-17-11-1	ANTOLIN GOMEZ RUIZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal y turnado a esta Sala en esta Sala el 02 de marzo del año en curso, por medio del cual la autorizada de la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demandada el informe de cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala el 31 de agosto de 2023, toda vez que manifiesta la autoridad demandada ha sido omisa en cumplir con la misma.- Visto el contenido del escrito de cuenta y toda vez que de autos se desprende que mediante acuerdo de 06 de octubre de 2026, se requirió a la	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						autoridad demandada en el presente juicio.- autorizada de la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demandada el informe de cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala el 31 de agosto de 2023, toda vez que manifiesta la autoridad demandada ha sido omisa en cumplir con la misma.- Toda vez que hasta la fecha la autoridad demandada, fue omisa en dar cumplimiento se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo antes referido, al resultar evidente que la demandada incurrió nuevamente en incumplimiento injustificado de las sentencias emitidas en el juicio en que se actú		
425	5104/23-17-11-1	FRANCIS JOSE AVEL RAMOS DEL CID	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN 11 DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y RETORNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	FRANCIS JOSE AVEL RAMOS DEL CID	25-02-2026	Con fundamento en el Artículo Segundo del Acuerdo G/JGA/21/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que el LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17 de febrero de 2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
426	5104/23-17-11-1	FRANCIS JOSE AVEL RAMOS DEL CID	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN 11 DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y RETORNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN 11 DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y RETORNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	25-02-2026	Con fundamento en el Artículo Segundo del Acuerdo G/JGA/21/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que el	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17 de febrero de 2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar		
427	5104/23-17-11-1	FRANCIS JOSE AVEL RAMOS DEL CID	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN 11 DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y RETORNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	FRANCIS JOSE AVEL RAMOS DEL CID	26-02-2026	Vistas las constancias que obran en autos se advierte que por acuerdo de fecha 04 de febrero de 2026, se admitió a trámite la queja interpuesta por la parte actora por omisión en el cumplimiento de la sentencia de fecha 13 de junio de 2025, concediéndosele a la autoridad demandada el plazo de cinco días para que rindiera el informe respectivo.- se tiene por NO RENDIDO EL INFORME DE QUEJA y por precluído su derecho para hacerlo, debiéndose turnar los autos para dictar la resolución correspondiente.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
428	5104/23-17-11-1	FRANCIS JOSE AVEL RAMOS DEL CID	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN 11 DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y RETORNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN 11 DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y RETORNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	26-02-2026	Vistas las constancias que obran en autos se advierte que por acuerdo de fecha 04 de febrero de 2026, se admitió a trámite la queja interpuesta por la parte actora por omisión en el cumplimiento de la sentencia de fecha 13 de junio de 2025, concediéndosele a la autoridad demandada el plazo de cinco días para que rindiera el informe respectivo.- se tiene por NO RENDIDO EL INFORME DE QUEJA y por precluído su derecho para hacerlo, debiéndose turnar los autos para dictar la resolución correspondiente.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
429	5104/23-17-11-1	FRANCIS JOSE AVEL RAMOS DEL CID	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN 11 DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y RETORNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	FRANCIS JOSE AVEL RAMOS DEL CID	27-02-2026	I.Resultó procedente y fundada la Queja interpuesta por la actora.II.Se señala a la autoridad demandada el TÉRMINO DE TRES DÍAS para que dé el debido cumplimiento	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						a la Sentencia de 13 de junio de 2025, con el APERCIBIMIENTO que, de no hacerlo, se procederá en los términos del artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a fin de obtener el cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala.III.NOTIFÍQUESE.		
430	5104/23-17-11-1	FRANCIS JOSE AVEL RAMOS DEL CID	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN 11 DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y RETORNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN 11 DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y RETORNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	27-02-2026	I.Resultó procedente y fundada la Queja interpuesta por la actora.II.Se señala a la autoridad demandada el TÉRMINO DE TRES DÍAS para que dé el debido cumplimiento a la Sentencia de 13 de junio de 2025, con el APERCIBIMIENTO que, de no hacerlo, se procederá en los términos del artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a fin de obtener el cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala.III.NOTIFÍQUESE.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
431	518/25-17-11-8	EDITH OSORIO BARRALES	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EDITH OSORIO BARRALES	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27 de febrero de 2026. Se presenta DEMANDA DE AMPARO contra la sentencia definitiva. Se certifica el escrito de demanda. Se rinde el informe de ley al tribunal colegiado en turno. Se ordena correr traslado a la autoridad.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
432	5191/25-17-11-5	BARIFRE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Culiacán Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	BARIFRE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía el 16 de enero de 2026, a través del cual la parte actora, por conducto de su apoderada legal, realiza diversas manifestaciones respecto al incidente de falsedad de documentos interpuesto por la autoridad demandada, donde esencialmente argumenta su improcedencia, ofreciendo pruebas documentales y solicitando se declare dicha improcedencia y consecuentemente se le imponga una multa a la enjuiciada	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	KAREN VELÁZQUEZ GUADARRAMA

						ante la promoción de dicho incidente. Se REQUIERE A LA ACCIONANTE por el término de 3 días hábiles, a fin de que exhiba las documentales ofrecidas, apercibida que, en caso de omisión, se tendrán por no ofrecidas, en el entendido de que con desahogo o sin él, esta Juzgadora proveerá lo conducente.		
433	5191/25-17-11-5	BARIFRE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Culiacán Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía el 16 de enero de 2026, a través del cual la parte actora, por conducto de su apoderada legal, realiza diversas manifestaciones respecto al incidente de falsedad de documentos interpuesto por la autoridad demandada, donde esencialmente argumenta su improcedencia, ofreciendo pruebas documentales y solicitando se declare dicha improcedencia y consecuentemente se le imponga una multa a la enjuiciada ante la promoción de dicho incidente. Se REQUIERE A LA ACCIONANTE por el término de 3 días hábiles, a fin de que exhiba las documentales ofrecidas, apercibida que, en caso de omisión, se tendrán por no ofrecidas, en el entendido de que con desahogo o sin él, esta Juzgadora proveerá lo conducente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	KAREN VELÁZQUEZ GUADARRAMA
434	5191/25-17-11-5	BARIFRE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Culiacán Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	BARIFRE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía el 19 de enero de 2026, a través del cual la parte actora, por conducto de su representante legal, con motivo del incidente de falsedad de documentos interpuesto por la autoridad, solicita una prórroga a efecto de que la representante legal esté en condiciones de asistir a estampar su firma, ello según refiere, por cuestiones de salud, la fue imposible asistir dentro del plazo que le fue otorgado en acuerdo	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	KAREN VELÁZQUEZ GUADARRAMA

						de 02 de diciembre de 2025. SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 3 días hábiles legalmente computados, exhiba a esta juzgadora la prueba que ofreció en el numeral 1), apercibida de que, en caso de incumplimiento a lo anterior, no se le otorgará la prórroga solicitada y se hará efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha 02 de diciembre de 2025.		
435	5191/25-17-11-5	BARIFRE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Culiacán Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía el 19 de enero de 2026, a través del cual la parte actora, por conducto de su representante legal, con motivo del incidente de falsedad de documentos interpuesto por la autoridad, solicita una prórroga a efecto de que la representante legal esté en condiciones de asistir a estampar su firma, ello según refiere, por cuestiones de salud, la fue imposible asistir dentro del plazo que le fue otorgado en acuerdo de 02 de diciembre de 2025. SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 3 días hábiles legalmente computados, exhiba a esta juzgadora la prueba que ofreció en el numeral 1), apercibida de que, en caso de incumplimiento a lo anterior, no se le otorgará la prórroga solicitada y se hará efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha 02 de diciembre de 2025.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	KAREN VELÁZQUEZ GUADARRAMA
436	5191/25-17-11-5	BARIFRE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Culiacán Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	BARIFRE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía el 16 de enero de 2026, a través del cual la parte actora, cumple el requerimiento que le fue formulado mediante proveído de 02 de diciembre de 2025, designando perita en materia de grafoscopía y documentoscopía y además adiciona el cuestionario	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	KAREN VELÁZQUEZ GUADARRAMA

						respectivo. Se tiene por cumplido el requerimiento formulado en el auto de referencia, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto preventorio. Se REQUIERE A LAS PARTES para que, dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de que surta efectos las notificación del presente auto, presenten a sus peritos, a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes, apercibiéndoles que si no lo hacen sin justa causa, o las personas propuestas no aceptan el cargo o no protestan su legal desempeño, o no reúnen los requisitos de ley, solo se considerará el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento, o bien, se tendrá por desierta la prueba de referencia en la hipótesis de que ninguno cumpla.		
437	5191/25-17-11-5	BARIFRE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Culiacán Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía el 16 de enero de 2026, a través del cual la parte actora, cumple el requerimiento que le fue formulado mediante proveído de 02 de diciembre de 2025, designando perita en materia de grafoscopía y documentoscopía y además adiciona el cuestionario respectivo. Se tiene por cumplido el requerimiento formulado en el auto de referencia, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto preventorio. Se REQUIERE A LAS PARTES para que, dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de que surta efectos las notificación del presente auto, presenten a sus peritos, a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes, apercibiéndoles que si no lo hacen sin justa causa, o las personas propuestas no aceptan el cargo	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	KAREN VELÁZQUEZ GUADARRAMA

						o no protestan su legal desempeño, o no reúnen los requisitos de ley, solo se considerará el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento, o bien, se tendrá por desierta la prueba de referencia en la hipótesis de que ninguno cumpla.		
438	5191/25-17-11-5	BARIFRE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Culiacán Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	BARIFRE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado el 16/01/2026, a través del cual la parte actora, interpone recurso de reclamación en contra la prueba pericial en grafoscopía y documentoscopía ofrecida por la autoridad demandada dentro del incidente de nulidad de notificaciones. En virtud de lo anterior, SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. Dese vista córrase a la autoridad demandada en término de ley, para que exprese lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho término, se dé cuenta a la Sala para que se emita la resolución que en derecho proceda.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	KAREN VELÁZQUEZ GUADARRAMA
439	5191/25-17-11-5	BARIFRE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Culiacán Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado el 16/01/2026, a través del cual la parte actora, interpone recurso de reclamación en contra la prueba pericial en grafoscopía y documentoscopía ofrecida por la autoridad demandada dentro del incidente de nulidad de notificaciones. En virtud de lo anterior, SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. Dese vista córrase a la autoridad demandada en término de ley, para que exprese lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho término, se dé cuenta a la Sala para que se emita la resolución que en derecho proceda.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	KAREN VELÁZQUEZ GUADARRAMA
440	5446/24-17-11-4	Jesús Mendoza Espinoza	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto	Jesús Mendoza Espinoza	04-03-2026	Se informa adscripcion de	MPML OMAR ARTURO	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA

			de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			Magistrado por Ministerio de Ley	MEDELLÍN GRANADOS	
441	5446/24-17-11-4	Jesús Mendoza Espinoza	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Se informa adscripcion de Magistrado por Ministerio de Ley	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
442	5446/24-17-11-4	Jesús Mendoza Espinoza	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jesús Mendoza Espinoza	04-03-2026	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 48, fracción XVII y 49, fracción XVII, del Reglamento Interior del propio Tribunal, SE TIENE POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
443	5446/24-17-11-4	Jesús Mendoza Espinoza	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 48, fracción XVII y 49, fracción XVII, del Reglamento Interior del propio Tribunal, SE TIENE POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
444	5964/25-17-11-9	MARIA EUGENIA CASTILLO MORALES	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA EUGENIA CASTILLO MORALES	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 26/02/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

445	6211/25-17-11-8	AURORA MADRID HERNÁNDEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AURORA MADRID HERNÁNDEZ	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 19 de febrero de 2026. SIN QUE SE REQUIERA ACUSAR DE RECIBO al tribunal de alzada respecto de los autos originales del presente juicio y la sentencia de revisión correspondiente, en donde resolvió que son infundados el recurso de revisión fiscal y el recurso de revisión fiscal adhesivo.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
446	6211/25-17-11-8	AURORA MADRID HERNÁNDEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 19 de febrero de 2026. SIN QUE SE REQUIERA ACUSAR DE RECIBO al tribunal de alzada respecto de los autos originales del presente juicio y la sentencia de revisión correspondiente, en donde resolvió que son infundados el recurso de revisión fiscal y el recurso de revisión fiscal adhesivo.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
447	6323/25-17-11-1	RECUPERADORA DETTE, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización Estratégica \"7\", adscrito a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	RECUPERADORA DETTE, S.A. DE C.V.	26-02-2026	Con fundamento en el Artículo Segundo del Acuerdo G/JGA/21/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que el LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17 de febrero de 2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
448	6323/25-17-11-1	RECUPERADORA DETTE, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización Estratégica \"7\", adscrito a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administrador de Fiscalización Estratégica \"7\", adscrito a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	26-02-2026	Con fundamento en el Artículo Segundo del Acuerdo G/JGA/21/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						determinó que el LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17 de febrero de 2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar		
449	6323/25-17-11-1	RECUPERADORA DETTE, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización Estratégica \"7\", adscrito a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	26-02-2026	Con fundamento en el Artículo Segundo del Acuerdo G/JGA/21/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que el LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17 de febrero de 2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
450	6323/25-17-11-1	RECUPERADORA DETTE, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización Estratégica \"7\", adscrito a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administrador de Fiscalización Estratégica \"7\", adscrito a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Se da cuenta del oficio depositado en las Oficinas del Servicio Postal Mexicano el 17 de febrero de 2026 e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal y turnado a esta Sala el día 03 de marzo del año en curso, por medio del cual la autoridad demandada formula sus alegatos.- Visto el contenido del oficio de cuenta, dígasele a la promovente que con fecha de 27 de febrero de 2026, se dictó sentencia definitiva en el presente juicio, por lo que deberá estarse a lo resuelto en dicha sentencia.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

451	6323/25-17-11-1	RECUPERADORA DETTE, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización Estratégica \"7\", adscrito a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-03-2026	Se da cuenta del oficio depositado en las Oficinas del Servicio Postal Mexicano el 17 de febrero de 2026 e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal y turnado a esta Sala el día 03 de marzo del año en curso, por medio del cual la autoridad demandada formula sus alegatos.- Visto el contenido del oficio de cuenta, dígasele a la promovente que con fecha de 27 de febrero de 2026, se dictó sentencia definitiva en el presente juicio, por lo que deberá estarse a lo resuelto en dicha sentencia.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
452	6323/25-17-11-1	RECUPERADORA DETTE, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización Estratégica \"7\", adscrito a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	RECUPERADORA DETTE, S.A. DE C.V.	27-02-2026	I.La causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandad resultó fundada, por lo que, en consecuencia;II.SE SOBRESEE el presente juicio.III.NOTIFÍQUESE	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
453	6323/25-17-11-1	RECUPERADORA DETTE, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización Estratégica \"7\", adscrito a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administrador de Fiscalización Estratégica \"7\", adscrito a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	27-02-2026	I.La causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandad resultó fundada, por lo que, en consecuencia;II.SE SOBRESEE el presente juicio.III.NOTIFÍQUESE	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
454	6323/25-17-11-1	RECUPERADORA DETTE, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización Estratégica \"7\", adscrito a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	27-02-2026	I.La causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandad resultó fundada, por lo que, en consecuencia;II.SE SOBRESEE el presente juicio.III.NOTIFÍQUESE	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
455	676/19-17-11-4	**	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura	**	04-03-2026	Se informa adscripcion de Magistrado por Ministerio de Ley	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
456	676/19-17-11-4	**	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura	04-03-2026	Se informa adscripcion de Magistrado por Ministerio de Ley	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
457	676/19-17-11-4	**	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura	**	04-03-2026	Autoridad informa sobre las gestiones que se encuentra realizando a efecto de cumplimentar la sentencia definitiva	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA

						dictada en el presente juicio.		
458	676/19-17-11-4	**	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura	04-03-2026	Autoridad informa sobre las gestiones que se encuentra realizando a efecto de cumplimentar la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
459	7285/23-17-11-8	DANIEL GONZALEZ RUIZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DANIEL GONZALEZ RUIZ	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 19 de febrero de 2026, mediante el cual la parte actora promueve instancia de queja defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO; córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el plazo máximo de cinco días hábiles legalmente computados, rinda el informe correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
460	7285/23-17-11-8	DANIEL GONZALEZ RUIZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales d	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 19 de febrero de 2026, mediante el cual la parte actora promueve instancia de queja defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO; córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el plazo máximo de cinco días hábiles legalmente computados, rinda el informe correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
461	7997/24-17-11-4	MARIA JUANA GARCIA BARAJAS	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	MARIA JUANA GARCIA BARAJAS	04-03-2026	Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51 fracción IV y 52 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:PRIMERO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia.SEGUNDO.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, consistente en el acuerdo 74/2020, por los motivos, fundamentos señalados en el último considerando de este	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA

						fallo.TERCERO.- En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire al Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase seis copias certificadas de la presente resolución dictada en cumplimiento a la ejecutoria emitida en el juicio de amparo directo D.A. 661/2025.CUARTO.- NOTIFÍQUESE.		
462	7997/24-17-11-4	MARIA JUANA GARCIA BARAJAS	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	04-03-2026	Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51 fracción IV y 52 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:PRIMERO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia.SEGUNDO.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, consistente en el acuerdo 74/2020, por los motivos, fundamentos señalados en el último considerando de este fallo.TERCERO.- En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire al Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase seis copias certificadas de la presente resolución dictada en cumplimiento a la ejecutoria emitida en el juicio de amparo directo D.A. 661/2025.CUARTO.- NOTIFÍQUESE.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
463	80/26-17-11-6	BLESMED, S. DE R.L. DE C.V.	Directora de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor ZONA Metropolitana CDMX-Oriente de la Procuraduría Federal del Consumidor	BLESMED, S. DE R.L. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
464	80/26-17-11-6	BLESMED, S. DE R.L. DE C.V.	Directora de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor ZONA Metropolitana CDMX-Oriente de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor ZONA Metropolitana CDMX-Oriente de la Procuraduría Federal del Consumidor	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
465	8180/24-17-11-1	SILVIA NOEMY QUIJADA CARDENAS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SILVIA NOEMY QUIJADA CARDENAS	03-03-2026	Por recibido el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal y turnado a esta Sala el día 26 de febrero del año en curso, por medio del cual la autoridad demandada realiza diversas manifestaciones en relación al cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa.- Visto el contenido del oficio de cuenta, dígase a la autoridad promovente que se tienen por realizadas las manifestaciones vertidas en él, e infórmesele que esta Instrucción queda a la espera del cabal cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
466	8180/24-17-11-1	SILVIA NOEMY QUIJADA CARDENAS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	03-03-2026	Por recibido el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal y turnado a esta Sala el día 26 de febrero del año en curso, por medio del cual la	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

				los Trabajadores del Estado		autoridad demandada realiza diversas manifestaciones en relación al cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa.- Visto el contenido del oficio de cuenta, dígase a la autoridad promovente que se tienen por realizadas las manifestaciones vertidas en él, e infórmesele que esta Instrucción queda a la espera del cabal cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala.		
467	8180/24-17-11-1	SILVIA NOEMY QUIJADA CARDENAS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SILVIA NOEMY QUIJADA CARDENAS	02-03-2026	Con fundamento en el Artículo Segundo del ACUERDO G/JGA/21/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que el LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17 de febrero de 2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
468	8180/24-17-11-1	SILVIA NOEMY QUIJADA CARDENAS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Con fundamento en el Artículo Segundo del ACUERDO G/JGA/21/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se hace del conocimiento de las partes en el juicio en que se actúa, que en el citado acuerdo se determinó que el LICENCIADO OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS supla la falta de la persona magistrada, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, a partir del 17 de febrero de 2026, adquiriendo las facultades inherentes y las funciones	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley; lo anterior, para los efectos a que haya lugar		
469	9105/25-17-11-4	MARIA DEL PILAR URIBE CUJ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	MARIA DEL PILAR URIBE CUJ	04-03-2026	Se concede plazo para formular alegatos.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
470	9105/25-17-11-4	MARIA DEL PILAR URIBE CUJ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T	04-03-2026	Se concede plazo para formular alegatos.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
471	9105/25-17-11-4	MARIA DEL PILAR URIBE CUJ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	MARIA DEL PILAR URIBE CUJ	04-03-2026	Se informa adscripcion de Magsitrado por Ministerio de Ley	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
472	9105/25-17-11-4	MARIA DEL PILAR URIBE CUJ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T	04-03-2026	Se informa adscripcion de Magsitrado por Ministerio de Ley	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
473	927/26-17-11-3	ASEO PRIVADO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	ASEO PRIVADO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.	03-03-2026	-Visto el escrito de cuenta y derivado de un análisis que se realiza a los autos del juicio en que se actúa, se desprende que la actora garantizó el interés fiscal, por lo que, con fundamento en el artículo 28, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se deja sin efectos la suspensión definitiva condicionada a que garantizara el interés fiscal.- Ahora bien, con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso c) de la citada Ley, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN y se concede la	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS

						suspensión provisional, sin condición alguna, toda vez que el interés fiscal se encuentra garantizado, tal y como se acredita con el Recibo Bancario de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales por la cantidad de ***.- Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el inciso d), fracción III del precepto legal en cita, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de cuarenta y ocho horas contados a partir de la notificación del presente acuerdo, rinda su informe de ley		
474	927/26-17-11-3	ASEO PRIVADO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	-Visto el escrito de cuenta y derivado de un análisis que se realiza a los autos del juicio en que se actúa, se desprende que la actora garantizó el interés fiscal, por lo que, con fundamento en el artículo 28, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se deja sin efectos la suspensión definitiva condicionada a que garantizara el interés fiscal.- Ahora bien, con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso c) de la citada Ley, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN y se concede la suspensión provisional, sin condición alguna, toda vez que el interés fiscal se encuentra garantizado, tal y como se acredita con el Recibo Bancario de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales por la cantidad de ***.- Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el inciso d), fracción III del precepto legal en cita, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de cuarenta y ocho	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS

						horas contados a partir de la notificación del presente acuerdo, rinda su informe de ley		
475	927/26-17-11-3	ASEO PRIVADO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	-Visto el escrito de cuenta y derivado de un análisis que se realiza a los autos del juicio en que se actúa, se desprende que la actora garantizó el interés fiscal, por lo que, con fundamento en el artículo 28, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se deja sin efectos la suspensión definitiva condicionada a que garantizara el interés fiscal.- Ahora bien, con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso c) de la citada Ley, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN y se concede la suspensión provisional, sin condición alguna, toda vez que el interés fiscal se encuentra garantizado, tal y como se acredita con el Recibo Bancario de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales por la cantidad de ***.- Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el inciso d), fracción III del precepto legal en cita, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de cuarenta y ocho horas contados a partir de la notificación del presente acuerdo, rinda su informe de ley	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	VÍCTOR MANUEL FLORES MAGOS
476	9655/20-17-11-8	NUTRIMENTOS MINERALES S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 02 Santa María la Ribera del Instituto Mexicano del Seguro Social	NUTRIMENTOS MINERALES S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27 de febrero de 2026, a través del cual diversa Sala solicita se le informe el estado procesal del presente juicio. Visto el contenido del oficio de cuenta, mediante atento similar que al efecto se envíe, infórmesele lo solicitado.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
477	9655/20-17-11-8	NUTRIMENTOS MINERALES S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 02 Santa María la Ribera del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 02 Santa María la Ribera del Instituto	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27 de febrero de 2026, a través del	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO

				Mexicano del Seguro Social		cual diversa Sala solicita se le informe el estado procesal del presente juicio. Visto el contenido del oficio de cuenta, mediante atento similar que al efecto se envíe, infórmesele lo solicitado.		

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

CIUDAD DE MéXICO
DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	10406/19-17-12-9	NATALIA CARDENAS CAZALES	Delegado Estatal del ISSSTE en el Estado de México	NATALIA CARDENAS CAZALES	25-02-2026	La autoridad demandada rinde su informe de queja.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
2	10406/19-17-12-9	NATALIA CARDENAS CAZALES	Delegado Estatal del ISSSTE en el Estado de México	Delegado Estatal del ISSSTE en el Estado de México	25-02-2026	La autoridad demandada rinde su informe de queja.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
3	10996/24-17-12-2	FELIPE VELÁZQUEZ MONREAL.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	FELIPE VELÁZQUEZ MONREAL.	02-03-2026	Se comunica a las partes la ausencia definitiva del Magistrado Instructor de la Ponencia I de esta Sala por la suplencia de la 1a. Sria. de Acuerdos.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
4	10996/24-17-12-2	FELIPE VELÁZQUEZ MONREAL.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	02-03-2026	Se comunica a las partes la ausencia definitiva del Magistrado Instructor de la Ponencia I de esta Sala por la suplencia de la 1a. Sria. de Acuerdos.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
5	10996/24-17-12-2	FELIPE VELÁZQUEZ MONREAL.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	FELIPE VELÁZQUEZ MONREAL.	02-03-2026	¢Se comunica a las partes la adscripción a esta Sala en la Ponencia III, del Magistrado Pedro Rodríguez Chandoquí con efectos a partir del 05-01-2026, en atención al acuerdo G/JGA/55/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración, el día 11-12-2025.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
6	10996/24-17-12-2	FELIPE VELÁZQUEZ MONREAL.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	02-03-2026	¢Se comunica a las partes la adscripción a esta Sala en la Ponencia III, del Magistrado Pedro Rodríguez Chandoquí con efectos a partir del 05-01-2026, en atención al acuerdo G/JGA/55/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración, el día 11-12-2025.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
7	10996/24-17-12-2	FELIPE VELÁZQUEZ MONREAL.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	FELIPE VELÁZQUEZ MONREAL.	02-03-2026	Vistas las constancias de autos y, de acuerdo a la verificación realizada por esta Sala, se determina que la demandada ha cumplido en sus términos la sentencia definitiva.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

8	10996/24-17-12-2	FELIPE VELÁZQUEZ MONREAL.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	02-03-2026	Vistas las constancias de autos y, de acuerdo a la verificación realizada por esta Sala, se determina que la demandada ha cumplido en sus términos la sentencia definitiva.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
9	11072/23-17-12-7	GRACIELA MACIEL NAVARRO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegacion Regional Zona Poniente con sede en la Ciudada de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ISSTE	GRACIELA MACIEL NAVARRO	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 03/02/2026, por el que se interpone la instancia de queja por omisión de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
10	11072/23-17-12-7	GRACIELA MACIEL NAVARRO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegacion Regional Zona Poniente con sede en la Ciudada de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ISSTE	Subdelegado de Prestaciones de la Delegacion Regional Zona Poniente con sede en la Ciudada de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ISSTE	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 03/02/2026, por el que se interpone la instancia de queja por omisión de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
11	11072/23-17-12-7	GRACIELA MACIEL NAVARRO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegacion Regional Zona Poniente con sede en la Ciudada de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ISSTE	GRACIELA MACIEL NAVARRO	02-03-2026	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se informa a las partes la suplencia del magistrado instructor por la Primer Secretaria de Acuerdo de la Primer Ponencia de esta Sala.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
12	11072/23-17-12-7	GRACIELA MACIEL NAVARRO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegacion Regional Zona Poniente con sede en la Ciudada de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Subdelegado de Prestaciones de la Delegacion Regional Zona Poniente con sede en la Ciudada de México, del	02-03-2026	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se informa a las partes la suplencia del magistrado instructor	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN

			los Trabajadores del Estado ISSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ISSTE		por la Primer Secretaria de Acuerdo de la Primer Ponencia de esta Sala.		
13	1138/25-17-12-3	RONY KHEBZOU SAAD	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"3\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"3\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 25 de febrero de 2026, a través del cual la representación de la autoridad demandada solicita copia simple del dictamen en materia contable rendido por el perito tercero en discordia.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA
14	11699/18-17-12-9	FIDEL MERA REYES	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FIDEL MERA REYES	25-02-2026	La autoridad demandada rinde su informe de queja.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
15	11699/18-17-12-9	FIDEL MERA REYES	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-02-2026	La autoridad demandada rinde su informe de queja.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
16	11889/25-17-12-9	FERUCI ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TLANEPANTLA DE BAZ DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	FERUCI ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V.	25-02-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
17	11889/25-17-12-9	FERUCI ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TLANEPANTLA DE BAZ DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TLANEPANTLA DE BAZ DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	25-02-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
18	11889/25-17-12-9	FERUCI ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TLANEPANTLA DE BAZ DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	FERUCI ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V.	25-02-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
19	11889/25-17-12-9	FERUCI ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TLANEPANTLA DE BAZ DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TLANEPANTLA DE BAZ DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	25-02-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
20	12395/23-17-12-9	ESTHER GARCIA CHAVEZ	Encargado de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No.1, de la Subdelegación de Prestaciones Zona Norte, del Instituto de Seguridad y Servicio Social de los Trabajadores del Estado	ESTHER GARCIA CHAVEZ	03-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
21	12395/23-17-12-9	ESTHER GARCIA CHAVEZ	Encargado de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No.1, de la Subdelegación de Prestaciones Zona Norte, del Instituto de	Encargado de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No.1, de la Subdelegación de	03-03-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a la autoridad	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

			Seguridad y Servicio Social de los Trabajadores del Estado	Prestaciones Zona Norte, del Instituto de Seguridad y Servicio Social de los Trabajadores del Estado		demandada para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
22	12395/23-17-12-9	ESTHER GARCIA CHAVEZ	Encargado de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No.1, de la Subdelegación de Prestaciones Zona Norte, del Instituto de Seguridad y Servicio Social de los Trabajadores del Estado	ESTHER GARCIA CHAVEZ	05-03-2026	Mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado de referencia, informese que por acuerdo de fecha 03 de marzo del 2023, se admitó a trámite la INSTANCIA DE QUEJA, del cual se le remite copia certificada como constancia, por lo que, una vez que se encuentre debidamente integrada se dictara sentencia interlocutoria correspondiente; manifestando que no existe actuación posterior a dicho acuerdo.- En virtud de lo anterior, se solicita se tenga por cumplimentado el requerimiento, para los efectos legales a los que haya lugar.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
23	12395/23-17-12-9	ESTHER GARCIA CHAVEZ	Encargado de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No.1, de la Subdelegación de Prestaciones Zona Norte, del Instituto de Seguridad y Servicio Social de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No.1, de la Subdelegación de Prestaciones Zona Norte, del Instituto de Seguridad y Servicio Social de los Trabajadores del Estado	05-03-2026	Mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado de referencia, informese que por acuerdo de fecha 03 de marzo del 2023, se admitó a trámite la INSTANCIA DE QUEJA, del cual se le remite copia certificada como constancia, por lo que, una vez que se encuentre debidamente integrada se dictara sentencia interlocutoria correspondiente; manifestando que no existe actuación posterior a dicho acuerdo.- En virtud de lo anterior, se solicita se tenga por cumplimentado el requerimiento, para los efectos legales a los que haya lugar.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
24	12913/24-17-12-2	MARÍA ELENA OLGA ALQUICIRA Y ALQUICIRA.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MARÍA ELENA OLGA ALQUICIRA Y ALQUICIRA.	02-03-2026	Se comunica a las partes la ausencia definitiva del Magistrado Instructor de la Ponencia I de esta Sala por la suplencia de la 1a. Sria. de Acuerdos.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

25	12913/24-17-12-2	MARÍA ELENA OLGA ALQUICIRA Y ALQUICIRA.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	02-03-2026	Se comunica a las partes la ausencia definitiva del Magistrado Instructor de la Ponencia I de esta Sala por la suplencia de la 1a. Sria. de Acuerdos.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
26	12913/24-17-12-2	MARÍA ELENA OLGA ALQUICIRA Y ALQUICIRA.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MARÍA ELENA OLGA ALQUICIRA Y ALQUICIRA.	02-03-2026	¢Se comunica a las partes la adscripción a esta Sala en la Ponencia III, del Magistrado Pedro Rodríguez Chandoquí con efectos a partir del 05-01-2026, en atención al acuerdo G/JGA/55/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración, el día 11-12-2025.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
27	12913/24-17-12-2	MARÍA ELENA OLGA ALQUICIRA Y ALQUICIRA.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	02-03-2026	¢Se comunica a las partes la adscripción a esta Sala en la Ponencia III, del Magistrado Pedro Rodríguez Chandoquí con efectos a partir del 05-01-2026, en atención al acuerdo G/JGA/55/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración, el día 11-12-2025.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
28	12913/24-17-12-2	MARÍA ELENA OLGA ALQUICIRA Y ALQUICIRA.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MARÍA ELENA OLGA ALQUICIRA Y ALQUICIRA.	02-03-2026	Vistas las constancias de autos y, de acuerdo a la verificación realizada por esta Sala, se determina que la demandada ha cumplido en sus términos la sentencia definitiva.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
29	12913/24-17-12-2	MARÍA ELENA OLGA ALQUICIRA Y ALQUICIRA.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	02-03-2026	Vistas las constancias de autos y, de acuerdo a la verificación realizada por esta Sala, se determina que la demandada ha cumplido en sus términos la sentencia definitiva.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
30	13491/24-17-12-4	MARIA DE LA PAZ RAMIREZ ORTIZ	Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Delegación Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE LA PAZ RAMIREZ ORTIZ	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se hace del conocimiento de las partes la suplencia del Magistrado Instructor, adscrito a la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, con efectos a partir del	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA

						19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.		
31	13491/24-17-12-4	MARIA DE LA PAZ RAMIREZ ORTIZ	Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Delegación Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Delegación Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se hace del conocimiento de las partes la suplencia del Magistrado Instructor, adscrito a la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, con efectos a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
32	13491/24-17-12-4	MARIA DE LA PAZ RAMIREZ ORTIZ	Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Delegación Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE LA PAZ RAMIREZ ORTIZ	03-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 05/02/2026, por el que se interpone la instancia de queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia definitiva, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
33	13491/24-17-12-4	MARIA DE LA PAZ RAMIREZ ORTIZ	Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Delegación Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Delegación Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 05/02/2026, por el que se interpone la instancia de queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia definitiva, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA

						de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
34	13636/24-17-12-6	DHL EXPRESS MEXICO, S.A. DE C.V.	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACION Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA	DHL EXPRESS MEXICO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Agréguese a los autos del juicio en que se actúa el oficio ingresados en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 06 de febrero de 2026, a través del cual la representación de la autoridad demandada, informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva emitida en el presente juicio exhibiendo diversa documentación para acreditar lo manifestado.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se manda a agregar las documentales de mérito al juicio en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ
35	13636/24-17-12-6	DHL EXPRESS MEXICO, S.A. DE C.V.	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACION Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACION Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA	03-03-2026	Agréguese a los autos del juicio en que se actúa el oficio ingresados en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 06 de febrero de 2026, a través del cual la representación de la autoridad demandada, informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva emitida en el presente juicio exhibiendo diversa documentación para acreditar lo manifestado.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se manda a agregar las documentales de mérito al juicio en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ
36	1413/26-17-12-6	IROA SER DE LIMPIEZA GLOBAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	IROA SER DE LIMPIEZA GLOBAL, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 19 de	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ

						febrero de 2026, a través del cual el Jefe del Departamento Contencioso en suplencia por ausencia del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social, rinde el informe solicitado respecto de la suspensión provisional otorgada mediante auto de 28 de enero de 2026.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 36, fracciones VII y IX de la Ley Orgánica de este Tribunal, se TIENE POR RENDIDO EL INFORME RELATIVO A SUSPENSIÓN SOLICITADA		
37	1413/26-17-12-6	IROA SER DE LIMPIEZA GLOBAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 19 de febrero de 2026, a través del cual el Jefe del Departamento Contencioso en suplencia por ausencia del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social, rinde el informe solicitado respecto de la suspensión provisional otorgada mediante auto de 28 de enero de 2026.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 36, fracciones VII y IX de la Ley Orgánica de este Tribunal, se TIENE POR RENDIDO	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ

						EL INFORME RELATIVO A SUSPENSIÓN SOLICITADA		
38	1413/26-17-12-6	IROA SER DE LIMPIEZA GLOBAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	IROA SER DE LIMPIEZA GLOBAL, S.A. DE C.V.	03-03-2026	ÚNICO. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA a la parte actora, de acuerdo con los razonamientos lógico jurídico-expuestos en la presente sentencia interlocutoria.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ
39	1413/26-17-12-6	IROA SER DE LIMPIEZA GLOBAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	ÚNICO. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA a la parte actora, de acuerdo con los razonamientos lógico jurídico-expuestos en la presente sentencia interlocutoria.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ
40	14908/20-17-12-2	MARÍA LUISA RODRÍGUEZ ACHÓTEGUI	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MARÍA LUISA RODRÍGUEZ ACHÓTEGUI	03-03-2026	\"Se hace efectiva la multa impuesta en autos a la parte demandada y superior jerárquico.\"Se requiere a ambas autoridades para que cumplan la sentencia definitiva dictada en este juicio, con el apercibimiento de ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
41	14908/20-17-12-2	MARÍA LUISA RODRÍGUEZ ACHÓTEGUI	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	03-03-2026	\"Se hace efectiva la multa impuesta en autos a la parte demandada y superior jerárquico.\"Se requiere a ambas autoridades para que cumplan la sentencia definitiva dictada en este juicio, con el apercibimiento de ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
42	14908/20-17-12-2	MARÍA LUISA RODRÍGUEZ ACHÓTEGUI	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones Económicas, de la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	03-03-2026	\"Se hace efectiva la multa impuesta en autos a la parte demandada y superior jerárquico.\"Se requiere a ambas autoridades para que cumplan la sentencia definitiva dictada en este juicio, con el apercibimiento de ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
43	14908/20-17-12-2	MARÍA LUISA RODRÍGUEZ ACHÓTEGUI	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Titular de la Oficina de Representación en la Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	03-03-2026	\"Se hace efectiva la multa impuesta en autos a la parte demandada y superior jerárquico.\"Se requiere a ambas autoridades para que cumplan la sentencia definitiva dictada en este juicio, con el apercibimiento de ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
44	14908/20-17-12-2	MARÍA LUISA RODRÍGUEZ ACHÓTEGUI	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MARÍA LUISA RODRÍGUEZ ACHÓTEGUI	06-03-2026	Por recibido el oficio del Juzgado 17° de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México por el cual requiere a esta Sala informe lo conducente respecto del auto de 09-02-2026.Se gira oficio	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

						informando lo conducente.		
45	14908/20-17-12-2	MARÍA LUISA RODRÍGUEZ ACHÓTEGUI	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	06-03-2026	Por recibido el oficio del Juzgado 17° de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México por el cual requiere a esta Sala informe lo conducente respecto del auto de 09-02-2026.Se gira oficio informando lo conducente.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
46	14908/20-17-12-2	MARÍA LUISA RODRÍGUEZ ACHÓTEGUI	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones Económicas, de la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	06-03-2026	Por recibido el oficio del Juzgado 17° de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México por el cual requiere a esta Sala informe lo conducente respecto del auto de 09-02-2026.Se gira oficio informando lo conducente.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
47	14908/20-17-12-2	MARÍA LUISA RODRÍGUEZ ACHÓTEGUI	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Titular de la Oficina de Representación en la Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	06-03-2026	Por recibido el oficio del Juzgado 17° de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México por el cual requiere a esta Sala informe lo conducente respecto del auto de 09-02-2026.Se gira oficio informando lo conducente.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
48	14946/22-17-12-8	MARISELA AGUIAR MURILLO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARISELA AGUIAR MURILLO	02-03-2026	-Se da cuenta del escrito por el cual la actora solicita se requiera el cumplimiento de la sentencia.-Mediante atento oficio que al efecto se gire al SUBDIRECTOR DE PERSONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, solicítese que tenga a bien informar lo señalado-REQUIÉRASE a la autoridad demandada, para que en el PLAZO DE TRES DÍAS cumpla sin demora la sentencia mencionada, con apercibimiento-Requiérase al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que en el PLAZO DE TRES DÍAS OBLIGUE a la autoridad demandada, con apercibimiento	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
49	14946/22-17-12-8	MARISELA AGUIAR MURILLO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y	MARISELA AGUIAR MURILLO	02-03-2026	\"Se da cuenta del oficio mediante el cual la autoridad demandada informa las gestiones para dar cumplimiento a la sentencia dictada	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA

			Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			en el presente juicio.\"Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por enterados de su contenido.\"No ha lugar a su solicitud de vincular a diversa autoridad al cumplimiento de la sentencia definitiva toda vez que es a la autoridad demandada a quien corresponde realizar todas las gestiones necesarias para dar debido cumplimiento a las sentencias dictadas por este Tribunal.\"Se tienen como domicilio, correo electrónico y delegados los señalados en el oficio de cuenta		
50	14946/22-17-12-8	MARISELA AGUIAR MURILLO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	\"Se da cuenta del oficio mediante el cual la autoridad demandada informa las gestiones para dar cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio.\"Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por enterados de su contenido.\"No ha lugar a su solicitud de vincular a diversa autoridad al cumplimiento de la sentencia definitiva toda vez que es a la autoridad demandada a quien corresponde realizar todas las gestiones necesarias para dar debido cumplimiento a las sentencias dictadas por este Tribunal.\"Se tienen como domicilio, correo electrónico y delegados los señalados en el oficio de cuenta	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
51	14946/22-17-12-8	MARISELA AGUIAR MURILLO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARISELA AGUIAR MURILLO	02-03-2026	Se comunica adscripción de Magistrado	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
52	14946/22-17-12-8	MARISELA AGUIAR MURILLO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se comunica adscripción de Magistrado	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
53	14946/22-17-12-8	MARISELA AGUIAR MURILLO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones	MARISELA AGUIAR MURILLO	02-03-2026	Se comunica suplencia por falta por falta definitiva	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA

			Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			del Magistrado en la Primera Ponencia		
54	14946/22-17-12-8	MARISELA AGUIAR MURILLO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se comunica suplencia por falta por falta definitiva del Magistrado en la Primera Ponencia	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
55	15117/25-17-12-2	PISA TIME, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Titular de Subdelegación Tlalnepantla de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social.	PISA TIME, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	04-03-2026	Se tiene por aceptado y protestado el cargo conferido a la perito designada por la autoridad demandada.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
56	15117/25-17-12-2	PISA TIME, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Titular de Subdelegación Tlalnepantla de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de Subdelegación Tlalnepantla de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social.	04-03-2026	Se tiene por aceptado y protestado el cargo conferido a la perito designada por la autoridad demandada.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
57	15408/25-17-12-5	EXPERTOS EN CONSULTORÍA COMPROMER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco en la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	EXPERTOS EN CONSULTORÍA COMPROMER, S.A. DE C.V.	03-03-2026	\"Se da cuenta con el escrito presentado.\"Se tiene a la parte actora presentando Demanda de Amparo en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Instructora.\"Se aclara que el acto reclamado fue emitido por la Instructora, no por la Sala, por lo que se solicita que el juicio de amparo se sobresea respecto de ésta.\"Proceda la Secretaria de Acuerdos a hacer constar la certificación correspondiente al pie de la demanda de amparo.\"Se ordena correr traslado a la demandada como tercero interesado.\"Se ordena rendir el informe justificado que corresponde a la Instructora y se ordena la remisión del expediente.\"Se solicita se forme la carpeta de amparo.\"Se ordena notificación por oficio a la autoridad demandada.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
58	1549/25-17-12-7	PICK UPLANDIA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"4\", con sede en la Ciudad de México. del Servicio de Administración Tributaria	PICK UPLANDIA, S.A. DE C.V.	20-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 18 de febrero de 2026. Se presenta DEMANDA DE AMPARO contra la sentencia definitiva. Se certifica el escrito de demanda. Se	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN

						rinde el informe de ley al tribunal colegiado en turno. Se ordena correr traslado a la autoridad demandada.		
59	1549/25-17-12-7	PICK UPLANDIA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"4\", con sede en la Ciudad de México. del Servicio de Administración Tributaria	PICK UPLANDIA, S.A. DE C.V.	20-02-2026	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa se informa a las partes la suplencia del Magistrado Instructor por la Primer Secretaria de Acuerdos de la Primer Ponencia de esta Sala.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
60	1549/25-17-12-7	PICK UPLANDIA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"4\", con sede en la Ciudad de México. del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"4\", con sede en la Ciudad de México. del Servicio de Administración Tributaria	20-02-2026	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa se informa a las partes la suplencia del Magistrado Instructor por la Primer Secretaria de Acuerdos de la Primer Ponencia de esta Sala.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
61	15723/21-17-12-5	LOIS ELVIRA CASTELLANOS LÓPEZ	Subdelegación de Prestaciones Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LOIS ELVIRA CASTELLANOS LÓPEZ	02-03-2026	\"Se da cuenta con el escrito ingresado.\"Se requiere a la enjuiciada cumpla con la sentencia definitiva, bajo apercibimiento de ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
62	15723/21-17-12-5	LOIS ELVIRA CASTELLANOS LÓPEZ	Subdelegación de Prestaciones Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	\"Se da cuenta con el escrito ingresado.\"Se requiere a la enjuiciada cumpla con la sentencia definitiva, bajo apercibimiento de ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
63	15723/21-17-12-5	LOIS ELVIRA CASTELLANOS LÓPEZ	Subdelegación de Prestaciones Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LOIS ELVIRA CASTELLANOS LÓPEZ	02-03-2026	\" Se comunica a las partes la suplencia por ausencia definitiva del Magistrado Titular de la Ponencia I de esta Sala, y la designación como Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Secretaria de dicha ponencia a partir del 19/01/2026, en atención al acuerdo G/JGA/6/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
64	15723/21-17-12-5	LOIS ELVIRA CASTELLANOS LÓPEZ	Subdelegación de Prestaciones Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	\" Se comunica a las partes la suplencia por ausencia definitiva del Magistrado Titular de la Ponencia I de esta Sala, y la designación como Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Secretaria de dicha ponencia a partir del 19/01/2026, en atención al acuerdo G/JGA/6/2026 emitido por la Junta	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ

						de Gobierno y Administración.		
65	15723/21-17-12-5	LOIS ELVIRA CASTELLANOS LÓPEZ	Subdelegación de Prestaciones Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LOIS ELVIRA CASTELLANOS LÓPEZ	02-03-2026	\" Se comunica a las partes la adscripción del Magistrado Titular de la Ponencia III de esta Sala, a partir del 01/01/2026, en atención al acuerdo G/JGA/55/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
66	15723/21-17-12-5	LOIS ELVIRA CASTELLANOS LÓPEZ	Subdelegación de Prestaciones Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	\" Se comunica a las partes la adscripción del Magistrado Titular de la Ponencia III de esta Sala, a partir del 01/01/2026, en atención al acuerdo G/JGA/55/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
67	15802/25-17-12-5	PLUBOR COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional en la Delegación Sur del otrora Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	PLUBOR COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	06-03-2026	\"Visto el estado procesal del expediente en que se actúa y toda vez que no existe cuestión pendiente por sustanciar y/o resolver se da término de ley para formular alegatos.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
68	15802/25-17-12-5	PLUBOR COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional en la Delegación Sur del otrora Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional en la Delegación Sur del otrora Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-03-2026	\"Visto el estado procesal del expediente en que se actúa y toda vez que no existe cuestión pendiente por sustanciar y/o resolver se da término de ley para formular alegatos.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
69	16286/23-17-12-8	DOMINGO LÓPEZ CUERVO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DOMINGO LÓPEZ CUERVO	03-03-2026	-Se da cuenta del oficio por el cual el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, comunica la resolución dictada en el Juicio de Amparo 758/2025, comunica la resolución dictada en el Juicio de Amparo 544/2025, promovido por la parte actora, en donde se resolvió conceder el amparo solicitado por la quejosa -Se acusa recibo y se señala que se queda en espera del auto que declare que dicha resolución ha causado ejecutoria.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
70	16286/23-17-12-8	DOMINGO LÓPEZ CUERVO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	03-03-2026	-Se da cuenta del oficio por el cual el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, comunica la resolución dictada en el Juicio de Amparo 758/2025, comunica la resolución dictada en el Juicio de	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA

						Amparo 544/2025, promovido por la parte actora, en donde se resolvió conceder el amparo solicitado por la quejosa -Se acusa recibo y se señala que se queda en espera del auto que declare que dicha resolución ha causado ejecutoria.		
71	16317/22-17-12-9	ANTONIO JUAN SANCHEZ SEGUNDO	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación del del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de México	ANTONIO JUAN SANCHEZ SEGUNDO	25-02-2026	La autoridad demandada rinde su informe de queja.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
72	16317/22-17-12-9	ANTONIO JUAN SANCHEZ SEGUNDO	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación del del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de México	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación del del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-02-2026	La autoridad demandada rinde su informe de queja.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
73	16638/24-17-12-5	FIDEL RAMÍREZ MORA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FIDEL RAMÍREZ MORA	02-03-2026	\" Se comunica a las partes la suplencia por ausencia definitiva del Magistrado Titular de la Ponencia I de esta Sala, y la designación como Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Secretaria de dicha ponencia a partir del 19/01/2026, en atención al acuerdo G/JGA/6/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
74	16638/24-17-12-5	FIDEL RAMÍREZ MORA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	02-03-2026	\" Se comunica a las partes la suplencia por ausencia definitiva del Magistrado Titular de la Ponencia I de esta Sala, y la designación como Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Secretaria de dicha ponencia a partir del 19/01/2026, en atención al acuerdo G/JGA/6/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
75	16638/24-17-12-5	FIDEL RAMÍREZ MORA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FIDEL RAMÍREZ MORA	02-03-2026	\" Se comunica a las partes la adscripción del Magistrado Titular de la Ponencia III de esta Sala, a partir del 01/01/2026, en atención al acuerdo G/JGA/55/2025 emitido por la Junta	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ

						de Gobierno y Administración.		
76	16638/24-17-12-5	FIDEL RAMÍREZ MORA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	02-03-2026	\" Se comunica a las partes la adscripción del Magistrado Titular de la Ponencia III de esta Sala, a partir del 01/01/2026, en atención al acuerdo G/JGA/55/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
77	16638/24-17-12-5	FIDEL RAMÍREZ MORA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FIDEL RAMÍREZ MORA	02-03-2026	\"Se da cuenta con el escrito ingresado.\"Se requiere a la enjuiciada cumpla con la sentencia definitiva, bajo apercibimiento de ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
78	16638/24-17-12-5	FIDEL RAMÍREZ MORA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	02-03-2026	\"Se da cuenta con el escrito ingresado.\"Se requiere a la enjuiciada cumpla con la sentencia definitiva, bajo apercibimiento de ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
79	17349/21-17-12-5	RAYMUNDO PACHECO VILLAVICENCIO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES EN LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	RAYMUNDO PACHECO VILLAVICENCIO	02-03-2026	\" Se comunica a las partes la suplencia por ausencia definitiva del Magistrado Titular de la Ponencia I de esta Sala, y la designación como Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Secretaria de dicha ponencia a partir del 19/01/2026, en atención al acuerdo G/JGA/6/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
80	17349/21-17-12-5	RAYMUNDO PACHECO VILLAVICENCIO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES EN LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES EN LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	02-03-2026	\" Se comunica a las partes la suplencia por ausencia definitiva del Magistrado Titular de la Ponencia I de esta Sala, y la designación como Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Secretaria de dicha ponencia a partir del 19/01/2026, en atención al acuerdo G/JGA/6/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
81	17349/21-17-12-5	RAYMUNDO PACHECO VILLAVICENCIO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES EN LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES	RAYMUNDO PACHECO VILLAVICENCIO	02-03-2026	\"Se da cuenta con el escrito ingresado.\"Se hace efectivo el apercibimiento decretado a cargo de la demandada a	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ

			ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			través de auto 14/01/2026.\"Se gira oficio al Servicio de Administración Tributaria para que efectúe el cobro correspondiente.\"Se requiere a la enjuiciada cumpla con la sentencia definitiva y a su superior jerárquico que la obligue, con el apercibimiento de ley.		
82	17349/21-17-12-5	RAYMUNDO PACHECO VILLAVICENCIO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES EN LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES EN LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	02-03-2026	\"Se da cuenta con el escrito ingresado.\"Se hace efectivo el apercibimiento decretado a cargo de la demandada a través de auto 14/01/2026.\"Se gira oficio al Servicio de Administración Tributaria para que efectúe el cobro correspondiente.\"Se requiere a la enjuiciada cumpla con la sentencia definitiva y a su superior jerárquico que la obligue, con el apercibimiento de ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
83	17515/23-17-12-1	LUIS MARTINEZ CONCEPCION	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	LUIS MARTINEZ CONCEPCION	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 9 de febrero de 2026.Se tiene por recibido el escrito de cuenta y se admite la QUEJA POR DEFECTO en el cumplimiento a la sentencia.Se corre traslado a la autoridad demandada para que rinda su informe correspondiente.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
84	17515/23-17-12-1	LUIS MARTINEZ CONCEPCION	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 9 de febrero de 2026.Se tiene por recibido el escrito de cuenta y se admite la QUEJA POR DEFECTO en el cumplimiento a la sentencia.Se corre traslado a la autoridad demandada para que rinda su informe correspondiente.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
85	17515/23-17-12-1	LUIS MARTINEZ CONCEPCION	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdirección de Personal del ISSSTE	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 9 de febrero de 2026.Se tiene por recibido el escrito de cuenta y se admite la QUEJA POR DEFECTO en el cumplimiento a la sentencia.Se corre traslado a la autoridad demandada para que rinda su informe correspondiente.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
86	17515/23-17-12-1	LUIS MARTINEZ CONCEPCION	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad	LUIS MARTINEZ CONCEPCION	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 5	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

			e Higiene en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado			de febrero de 2026, a través del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala.Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, por hechas las manifestaciones que realiza sin que esta Juzgadora prejuzgue sobre su contenido.		
87	17515/23-17-12-1	LUIS MARTINEZ CONCEPCION	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 5 de febrero de 2026, a través del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala.Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, por hechas las manifestaciones que realiza sin que esta Juzgadora prejuzgue sobre su contenido.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
88	17515/23-17-12-1	LUIS MARTINEZ CONCEPCION	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdirección de Personal del ISSSTE	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 5 de febrero de 2026, a través del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala.Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, por hechas las manifestaciones que realiza sin que esta Juzgadora prejuzgue sobre su contenido.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
89	17515/23-17-12-1	LUIS MARTINEZ CONCEPCION	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	LUIS MARTINEZ CONCEPCION	02-03-2026	Vistos los autos del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes, del Acuerdo, denominado: \"SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO\", en el que se aprobó la suplencia del Magistrado de la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
90	17515/23-17-12-1	LUIS MARTINEZ CONCEPCION	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Estado de México del Instituto de Seguridad y	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Estado de	02-03-2026	Vistos los autos del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes, del Acuerdo,	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

			Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado		denominado: \"SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO\", en el que se aprobó la suplencia del Magistrado de la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.		
91	17515/23-17-12-1	LUIS MARTINEZ CONCEPCION	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdirección de Personal del ISSSTE	02-03-2026	Vistos los autos del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes, del Acuerdo, denominado: \"SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO\", en el que se aprobó la suplencia del Magistrado de la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
92	17563/24-17-12-2	LILIA LORENA TORRES CASTRO.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	LILIA LORENA TORRES CASTRO.	02-03-2026	\"Se hace efectiva la multa decretada en autos a la parte demandada.\"Se requiere tanto a la parte demandada como a su superior jerárquico para que cumplan la sentencia definitiva dictada en este juicio y acrediten el cumplimiento al fallo definitivo firme emitido en el presente juicio, con apercibimiento de ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
93	17563/24-17-12-2	LILIA LORENA TORRES CASTRO.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones	02-03-2026	\"Se hace efectiva la multa decretada en autos a la parte demandada.\"Se requiere tanto a la	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.		parte demandada como a su superior jerárquico para que cumplan la sentencia definitiva dictada en este juicio y acrediten el cumplimiento al fallo definitivo firme emitido en el presente juicio, con apercibimiento de ley.		
94	17563/24-17-12-2	LILIA LORENA TORRES CASTRO.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdirector de pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	02-03-2026	\"Se hace efectiva la multa decretada en autos a la parte demandada.\"Se requiere tanto a la parte demandada como a su superior jerárquico para que cumplan la sentencia definitiva dictada en este juicio y acrediten el cumplimiento al fallo definitivo firme emitido en el presente juicio, con apercibimiento de ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
95	17563/24-17-12-2	LILIA LORENA TORRES CASTRO.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	LILIA LORENA TORRES CASTRO.	02-03-2026	Se comunica a las partes la ausencia definitiva del Magistrado Instructor de la Ponencia I de esta Sala por la suplencia de la 1a. Sria. de Acuerdos.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
96	17563/24-17-12-2	LILIA LORENA TORRES CASTRO.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	02-03-2026	Se comunica a las partes la ausencia definitiva del Magistrado Instructor de la Ponencia I de esta Sala por la suplencia de la 1a. Sria. de Acuerdos.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
97	17563/24-17-12-2	LILIA LORENA TORRES CASTRO.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdirector de pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	02-03-2026	Se comunica a las partes la ausencia definitiva del Magistrado Instructor de la Ponencia I de esta Sala por la suplencia de la 1a. Sria. de Acuerdos.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
98	17563/24-17-12-2	LILIA LORENA TORRES CASTRO.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	LILIA LORENA TORRES CASTRO.	02-03-2026	¢Se comunica a las partes la adscripción a esta Sala en la Ponencia III, del Magistrado Pedro Rodríguez Chandoquí con efectos a partir del 05-01-2026, en atención al acuerdo G/JGA/55/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración, el día 11-12-2025.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
99	17563/24-17-12-2	LILIA LORENA TORRES CASTRO.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del	02-03-2026	¢Se comunica a las partes la adscripción a esta Sala en la Ponencia III, del Magistrado Pedro Rodríguez Chandoquí con efectos a partir	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.		del 05-01-2026, en atención al acuerdo G/JGA/55/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración, el día 11-12-2025.		
100	17563/24-17-12-2	LILIA LORENA TORRES CASTRO.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdirector de pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	02-03-2026	¢Se comunica a las partes la adscripción a esta Sala en la Ponencia III, del Magistrado Pedro Rodríguez Chandoquí con efectos a partir del 05-01-2026, en atención al acuerdo G/JGA/55/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración, el día 11-12-2025.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
101	17832/22-17-12-9	ALEJANDRO ESTEBAN BEJARANO MARTINEZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALEJANDRO ESTEBAN BEJARANO MARTINEZ	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 3840/2026 recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 18 de febrero de 2026, a través del cual la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, comunica el contenido del acuerdo de fecha 26 de enero de 2026, dictado en el Juicio de Amparo número 1772/2024.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
102	17832/22-17-12-9	ALEJANDRO ESTEBAN BEJARANO MARTINEZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 3840/2026 recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 18 de febrero de 2026, a través del cual la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, comunica el contenido del acuerdo de fecha 26 de enero de 2026, dictado en el Juicio de Amparo número 1772/2024.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
103	17832/22-17-12-9	ALEJANDRO ESTEBAN BEJARANO MARTINEZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALEJANDRO ESTEBAN BEJARANO MARTINEZ	03-03-2026	Deberá estarse a lo acordado mediante acuerdo de fecha 03 de marzo del 2026.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
104	17832/22-17-12-9	ALEJANDRO ESTEBAN BEJARANO MARTINEZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Deberá estarse a lo acordado mediante acuerdo de fecha 03 de marzo del 2026.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

105	17832/22-17-12-9	ALEJANDRO ESTEBAN BEJARANO MARTINEZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALEJANDRO ESTEBAN BEJARANO MARTINEZ	02-03-2026	Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
106	17832/22-17-12-9	ALEJANDRO ESTEBAN BEJARANO MARTINEZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
107	17832/22-17-12-9	ALEJANDRO ESTEBAN BEJARANO MARTINEZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALEJANDRO ESTEBAN BEJARANO MARTINEZ	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, de conformidad con el numeral Primero, del ACUERDO G/JGA/55/2025 dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 11 de diciembre de 2025, se hace del conocimiento de las partes del citado Acuerdo, denominado: \"ADSCRIPCIONES DE DIVERSAS PERSONAS MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA\", en el que se aprobó la adscripción del MAGISTRADO PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ, a la Tercera Ponencia de esta Décima Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, con efectos a partir del 01 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
108	17832/22-17-12-9	ALEJANDRO ESTEBAN BEJARANO MARTINEZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, de conformidad con el numeral Primero, del ACUERDO G/JGA/55/2025 dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 11 de diciembre de 2025, se hace del conocimiento de las	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

						partes del citado Acuerdo, denominado: \"ADSCRIPCIONES DE DIVERSAS PERSONAS MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA\", en el que se aprobó la adscripción del MAGISTRADO PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ, a la Tercera Ponencia de esta Décima Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, con efectos a partir del 01 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.		
109	18073/25-17-12-8	JOSÉ GUADALUPE MANJARREZ ESCOBAR	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSÉ GUADALUPE MANJARREZ ESCOBAR	03-03-2026	\"Se da cuenta con la promoción por la cual la parte actora interpone demanda de amparo en contra de la sentencia definitiva.\"Se ordena la notificación por oficio a la autoridad demandada, toda vez que se trata de una notificación cuya constancia debe ser remitida al Poder Judicial Federal por la tramitación del juicio de amparo. \"Una vez que obren en autos las constancias de emplazamiento, ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, PREVIA CARPETA FALSA QUE SE ELABORE, y en la que obre copia certificada de la resolución controvertida y sus constancias de notificación, del presente acuerdo y las constancias de emplazamiento a la autoridad tercero interesada, así como del Informe Justificado; remítanse los autos al H. Tribunal de referencia, para los efectos legales conducentes, con la salvedad que si en el término previsto en el artículo 178 de la citada Ley de Amparo, no se cuenta con las constancias de notificación del emplazamiento	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA

						correspondiente, se aplicará la excepción prevista en la fracción I de dicho precepto.		
110	185/26-17-12-2	S&M ROTCEH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Titular de la Subdelegación Juárez del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación Juárez del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social.	03-03-2026	oPOR CONTESTADA LA DEMANDA en la VÍA SUMARIA.oPor admitidas las pruebas ofrecidas.oPor cumplido el requerimiento decretado en proveído de admisión de demanda respecto de la exhibición del expediente administrativo, por las manifestaciones vertidas.oNo se acuerda objeción de pruebas.oPor señalados domicilio, correo electrónico y delegados.oSe ordena traslado a la actora, haciéndose de su conocimiento el derecho que le asiste para ampliar la demanda en el término de Ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
111	19081/24-17-12-8	ILDEFONSO HERNANDEZ CRUZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ILDEFONSO HERNANDEZ CRUZ	02-03-2026	\"Se da cuenta del escrito por el cual la parte actora solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio\"Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS, informe sobre el cumplimiento a la sentencia dictada en el juicio contencioso administrativo citado al rubro.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
112	19081/24-17-12-8	ILDEFONSO HERNANDEZ CRUZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	02-03-2026	\"Se da cuenta del escrito por el cual la parte actora solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio\"Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS, informe sobre el cumplimiento a la sentencia dictada en el juicio contencioso administrativo citado al rubro.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
113	19261/25-17-12-2	HLR PLUS NOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social.	HLR PLUS NOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	03-03-2026	oPOR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA en la VÍA SUMARIA.oPor admitidas las pruebas ofrecidas.oSe ordena traslado a la parte	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

						actora.oSe fija fecha de cierre, haciéndose del conocimiento de las partes del derecho que les asiste a rendir alegatos en el término de 3 días previos a dicha fecha.		
114	19261/25-17-12-2	HLR PLUS NOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social.	03-03-2026	oPOR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA en la VÍA SUMARIA.oPor admitidas las pruebas ofrecidas.oSe ordena traslado a la parte actora.oSe fija fecha de cierre, haciéndose del conocimiento de las partes del derecho que les asiste a rendir alegatos en el término de 3 días previos a dicha fecha.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
115	19300/23-17-12-2	LUISA SÁNCHEZ FLORES.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	LUISA SÁNCHEZ FLORES.	02-03-2026	Se comunica a las partes la ausencia definitiva del Magistrado Instructor de la Ponencia I de esta Sala por la suplencia de la 1a. Sria. de Acuerdos.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
116	19300/23-17-12-2	LUISA SÁNCHEZ FLORES.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	02-03-2026	Se comunica a las partes la ausencia definitiva del Magistrado Instructor de la Ponencia I de esta Sala por la suplencia de la 1a. Sria. de Acuerdos.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
117	19300/23-17-12-2	LUISA SÁNCHEZ FLORES.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	LUISA SÁNCHEZ FLORES.	02-03-2026	¢Se comunica a las partes la adscripción a esta Sala en la Ponencia III, del Magistrado Pedro Rodríguez Chandoquí con efectos a partir del 05-01-2026, en atención al acuerdo G/JGA/55/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración, el día 11-12-2025.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
118	19300/23-17-12-2	LUISA SÁNCHEZ FLORES.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	02-03-2026	¢Se comunica a las partes la adscripción a esta Sala en la Ponencia III, del Magistrado Pedro Rodríguez Chandoquí con efectos a partir del 05-01-2026, en atención al acuerdo G/JGA/55/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración, el día 11-12-2025.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
119	19300/23-17-12-2	LUISA SÁNCHEZ FLORES.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad	LUISA SÁNCHEZ FLORES.	02-03-2026	Vistas las constancias de autos y, de acuerdo a la verificación realizada por esta Sala, se determina que la demandada ha	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.			cumplido en sus términos la sentencia definitiva.		
120	19300/23-17-12-2	LUISA SÁNCHEZ FLORES.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	02-03-2026	Vistas las constancias de autos y, de acuerdo a la verificación realizada por esta Sala, se determina que la demandada ha cumplido en sus términos la sentencia definitiva.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
121	19464/23-17-12-2	CLAUDIA GARCÍA CASTILLO.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\", en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del [entonces llamado] Distrito Federal \"4\" del Servicio de Administración Tributaria.	CLAUDIA GARCÍA CASTILLO.	02-03-2026	\"El 11° Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito devuelve los autos e informa el contenido de la ejecutoria dictada en el recurso de revisión fiscal R.F. 548/2025, por la cual lo declara infundado.\"Se tiene por recibido el oficio, el expediente y las copias de la ejecutoria, se mandan agregar a sus autos.\"En atención a lo resuelto debe determinarse que la sentencia definitiva pronunciada en este juicio ha quedado firme.\"Se informa a las partes que a partir de que surta efectos la notificación del acuerdo correspondiente, empieza a correr el plazo para que la enjuiciada cumpla con el fallo definitivo.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
122	19464/23-17-12-2	CLAUDIA GARCÍA CASTILLO.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\", en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del [entonces llamado] Distrito Federal \"4\" del Servicio de Administración Tributaria.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\", en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del [entonces llamado] Distrito Federal \"4\" del Servicio de Admi	02-03-2026	\"El 11° Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito devuelve los autos e informa el contenido de la ejecutoria dictada en el recurso de revisión fiscal R.F. 548/2025, por la cual lo declara infundado.\"Se tiene por recibido el oficio, el expediente y las copias de la ejecutoria, se mandan agregar a sus autos.\"En atención a lo resuelto debe determinarse que la sentencia definitiva pronunciada en este juicio ha quedado firme.\"Se informa a las partes que a partir de que surta efectos la notificación del acuerdo correspondiente, empieza a correr el plazo para que la	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

						enjuiciada cumpla con el fallo definitivo.		
123	19846/25-17-12-8	BLANCA MARIBEL MENESES COCOLETZI	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BLANCA MARIBEL MENESES COCOLETZI	03-03-2026	\"Se da cuenta con la promoción por la cual la parte actora interpone demanda de amparo en contra de la sentencia definitiva.\"Se ordena la notificación por oficio a la autoridad demandada, toda vez que se trata de una notificación cuya constancia debe ser remitida al Poder Judicial Federal por la tramitación del juicio de amparo. \"Una vez que obren en autos las constancias de emplazamiento, ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, PREVIA CARPETA FALSA QUE SE ELABORE, y en la que obre copia certificada de la resolución controvertida y sus constancias de notificación, del presente acuerdo y las constancias de emplazamiento a la autoridad tercero interesada, así como del Informe Justificado; remítanse los autos al H. Tribunal de referencia, para los efectos legales conducentes, con la salvedad que si en el término previsto en el artículo 178 de la citada Ley de Amparo, no se cuenta con las constancias de notificación del emplazamiento correspondiente, se aplicará la excepción prevista en la fracción I de dicho precepto.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
124	19993/25-17-12-8	LAURO ENRIQUE CANTU VILLANUEVA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	\"Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva emitida por esta Sala en el presente juicio.\"Se instruye al Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora.\"Se ordena remitir el original del propio recurso, así como los autos al Tribunal de	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA

						referencia, para los efectos legales correspondientes.		
125	20620/25-17-12-5	LEGIS PRISCO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco en la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	LEGIS PRISCO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	\"Se da cuenta con el escrito presentado.\"Se tiene a la parte actora presentando Demanda de Amparo en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Instructora.\"Se aclara que el acto reclamado fue emitido por la Instructora, no por la Sala, por lo que se solicita que el juicio de amparo se sobresea respecto de ésta.\"Proceda la Secretaria de Acuerdos a hacer constar la certificación correspondiente al pie de la demanda de amparo.\"Se ordena correr traslado a la demandada como tercero interesado.\"Se ordena rendir el informe justificado que corresponde a la Instructora y se ordena la remisión del expediente.\"Se solicita se forme la carpeta de amparo.\"Se ordena notificación por oficio a la autoridad demandada.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
126	21182/23-17-12-8	MEXICANA DE BECAS EXCELENCIA, A.C.	Directora General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos Nacionales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	MEXICANA DE BECAS EXCELENCIA, A.C.	03-03-2026	\"Se da cuenta con la promoción por la cual la parte actora interpone demanda de amparo en contra de la sentencia definitiva.\"Se ordena la notificación por oficio a la autoridad demandada, toda vez que se trata de una notificación cuya constancia debe ser remitida al Poder Judicial Federal por la tramitación del juicio de amparo. \"Una vez que obren en autos las constancias de emplazamiento, ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, PREVIA CARPETA FALSA QUE SE ELABORE, y en la que obre copia certificada de la resolución controvertida y sus constancias de notificación, del presente acuerdo y las constancias de emplazamiento a la autoridad tercero	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA

						interesada, así como del Informe Justificado; remítanse los autos al H. Tribunal de referencia, para los efectos legales conducentes, con la salvedad que si en el término previsto en el artículo 178 de la citada Ley de Amparo, no se cuenta con las constancias de notificación del emplazamiento correspondiente, se aplicará la excepción prevista en la fracción I de dicho precepto.		
127	21182/23-17-12-8	MEXICANA DE BECAS EXCELENCIA, A.C.	Directora General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos Nacionales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	MEXICANA DE BECAS EXCELENCIA, A.C.	03-03-2026	\"Se da cuenta de la acta circunstanciada\"Ténganse por recibida la acta circunstanciada de cuenta y por enterados de su contenido, la cual se manda a agregar a sus autos sin mayor trámite	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
128	21182/23-17-12-8	MEXICANA DE BECAS EXCELENCIA, A.C.	Directora General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos Nacionales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Directora General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos Nacionales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	03-03-2026	\"Se da cuenta de la acta circunstanciada\"Ténganse por recibida la acta circunstanciada de cuenta y por enterados de su contenido, la cual se manda a agregar a sus autos sin mayor trámite	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
129	21556/24-17-12-4	ZURICH VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.	La Admnistración de Fiscalización del Sector Financiero \"5\" de la Admnistración Central de Fiscalización al Sector Financiero. Admnistración General de Grandes Constribuyentes.	ZURICH VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.	05-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 2926/2026, presentado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 04 de marzo de 2026, a través del cual la Secretaria del Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en vía de notificación, remite el testimonio de la ejecutoria pronunciada por ese Tribunal correspondiente a la sesión del día 26 de febrero de 2026, dictado en el juicio de garantías D.A.-277/2025.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
130	21556/24-17-12-4	ZURICH VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.	La Admnistración de Fiscalización del Sector Financiero \"5\" de la Admnistración Central de Fiscalización al Sector Financiero. Admnistración General de Grandes Constribuyentes.	La Admnistración de Fiscalización del Sector Financiero \"5\" de la Admnistración Central de Fiscalización al Sector Financiero. Admnistración General de Grandes Constribuyentes.	05-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 2926/2026, presentado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 04 de marzo de 2026, a través del cual la Secretaria del Vigésimo Tribunal	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA

						Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en vía de notificación, remite el testimonio de la ejecutoria pronunciada por ese Tribunal correspondiente a la sesión del día 26 de febrero de 2026, dictado en el juicio de garantías D.A.-277/2025.		
131	2157/26-17-12-9	MARCELINA CARMEN LOPEZ SIMON	ISSSTE	MARCELINA CARMEN LOPEZ SIMON	27-02-2026	SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
132	21677/25-17-12-9	GLORIA GUADALUPE GARCIA HERNANDEZ	JEFA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GLORIA GUADALUPE GARCIA HERNANDEZ	20-02-2026	La autoridad demanda es omisa en cumplir con el requerimeinto decretado mediante proveído de fecha de 15 de enero del 2026; asimismo, se concede a las partes el término para formular sus alegatos.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
133	21677/25-17-12-9	GLORIA GUADALUPE GARCIA HERNANDEZ	JEFA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	20-02-2026	La autoridad demanda es omisa en cumplir con el requerimeinto decretado mediante proveído de fecha de 15 de enero del 2026; asimismo, se concede a las partes el término para formular sus alegatos.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
134	21688/25-17-12-3	DANDOLE AL GRANO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	DANDOLE AL GRANO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Por lo tanto debe considerarse que la sentencia de fecha 09 de diciembre de 2026 ha quedado firme en términos del artículo 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a partir del día 09 de febrero de 2026, día hábil siguiente en que fenecieron los plazos para impugnarla	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA
135	21688/25-17-12-3	DANDOLE AL GRANO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 6 Piedad Narvarte del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-03-2026	Por lo tanto debe considerarse que la sentencia de fecha 09 de diciembre de 2026 ha quedado firme en términos del artículo 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a partir del día 09 de febrero de 2026, día hábil siguiente en que fenecieron los plazos para impugnarla	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA
136	2171/23-17-12-2	MARÍA DEL PILAR PÉREZ KALOGREAS.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	MARÍA DEL PILAR PÉREZ KALOGREAS.	02-03-2026	Se comunica a las partes la ausencia definitiva del Magistrado Instructor de la Ponencia I de esta Sala por la suplencia	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

			los Trabajadores del Estado.			de la 1a. Sria. de Acuerdos.		
137	2171/23-17-12-2	MARÍA DEL PILAR PÉREZ KALOGREAS.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	02-03-2026	Se comunica a las partes la ausencia definitiva del Magistrado Instructor de la Ponencia I de esta Sala por la suplencia de la 1a. Sria. de Acuerdos.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
138	2171/23-17-12-2	MARÍA DEL PILAR PÉREZ KALOGREAS.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MARÍA DEL PILAR PÉREZ KALOGREAS.	02-03-2026	¢Se comunica a las partes la adscripción a esta Sala en la Ponencia III, del Magistrado Pedro Rodríguez Chandoquí con efectos a partir del 05-01-2026, en atención al acuerdo G/JGA/55/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración, el día 11-12-2025.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
139	2171/23-17-12-2	MARÍA DEL PILAR PÉREZ KALOGREAS.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	02-03-2026	¢Se comunica a las partes la adscripción a esta Sala en la Ponencia III, del Magistrado Pedro Rodríguez Chandoquí con efectos a partir del 05-01-2026, en atención al acuerdo G/JGA/55/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración, el día 11-12-2025.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
140	2171/23-17-12-2	MARÍA DEL PILAR PÉREZ KALOGREAS.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MARÍA DEL PILAR PÉREZ KALOGREAS.	02-03-2026	Vistas las constancias de autos y, de acuerdo a la verificación realizada por esta Sala, se determina que la demandada ha cumplido en sus términos la sentencia definitiva.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
141	2171/23-17-12-2	MARÍA DEL PILAR PÉREZ KALOGREAS.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	02-03-2026	Vistas las constancias de autos y, de acuerdo a la verificación realizada por esta Sala, se determina que la demandada ha cumplido en sus términos la sentencia definitiva.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
142	2183/20-17-12-9	SANDRA OLIVIA RODRIGUEZ ALCALA	Subdelegado de Prestaciones Economicas, de la Delegacion Estatal de Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SANDRA OLIVIA RODRIGUEZ ALCALA	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, de conformidad con el numeral Primero, del ACUERDO G/JGA/55/2025 dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 11 de diciembre de 2025, se hace del conocimiento de las	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

						partes del citado Acuerdo, denominado: \"ADSCRIPCIONES DE DIVERSAS PERSONAS MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA\", en el que se aprobó la adscripción del MAGISTRADO PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ, a la Tercera Ponencia de esta Décima Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, con efectos a partir del 01 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.		
143	2183/20-17-12-9	SANDRA OLIVIA RODRIGUEZ ALCALA	Subdelegado de Prestaciones Economicas, de la Delegacion Estatal de Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Economicas, de la Delegacion Estatal de Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, de conformidad con el numeral Primero, del ACUERDO G/JGA/55/2025 dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 11 de diciembre de 2025, se hace del conocimiento de las partes del citado Acuerdo, denominado: \"ADSCRIPCIONES DE DIVERSAS PERSONAS MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA\", en el que se aprobó la adscripción del MAGISTRADO PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ, a la Tercera Ponencia de esta Décima Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, con efectos a partir del 01 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
144	2183/20-17-12-9	SANDRA OLIVIA RODRIGUEZ ALCALA	Subdelegado de Prestaciones Economicas, de la Delegacion Estatal de Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SANDRA OLIVIA RODRIGUEZ ALCALA	04-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 6655/2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 25 de febrero del 2026, a	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

						través del cual el Juzgado Decimoprimero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.		
145	2183/20-17-12-9	SANDRA OLIVIA RODRIGUEZ ALCALA	Subdelegado de Prestaciones Economicas, de la Delegacion Estatal de Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Economicas, de la Delegacion Estatal de Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 6655/2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 25 de febrero del 2026, a través del cual el Juzgado Decimoprimero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
146	2183/20-17-12-9	SANDRA OLIVIA RODRIGUEZ ALCALA	Subdelegado de Prestaciones Economicas, de la Delegacion Estatal de Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SANDRA OLIVIA RODRIGUEZ ALCALA	02-03-2026	Visto el estado procesal del presente asunto y toda vez que con fecha 19 de febrero del 2025, se resolvió la sentencia interlocutoria de queja por Defecto; que ante la inconformidad de dicha sentencia en comento la parte actora interpuso amparo indirecto, recayendo en el Juzgado Decimoprimero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México con número de amparo 691/2024; que dicho amparo se resolvió mediante ejecutoria de fecha 14 de julio del 2025, en el que no se ampara a la parte actora; que en contra de dicha resolución la parte actora interpuso recurso de revisión, mismo que se encuentra pendiente de resolverse; En tal virtud, esta Sala se encuentra imposibilitada de realizar algún pronunciamiento respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva, hasta en tanto se resuelve el recurso de revisión aludido, lo que se hace constar, para los efectos a los que haya lugar.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
147	2183/20-17-12-9	SANDRA OLIVIA RODRIGUEZ ALCALA	Subdelegado de Prestaciones Economicas, de la Delegacion Estatal de Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Economicas, de la Delegacion Estatal de Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Visto el estado procesal del presente asunto y toda vez que con fecha 19 de febrero del 2025, se resolvió la sentencia interlocutoria de queja por Defecto; que ante la inconformidad de dicha sentencia en comento la parte actora interpuso	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

						amparo indirecto, recayendo en el Juzgado Decimoprimero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México con número de amparo 691/2024; que dicho amparo se resolvió mediante ejecutoria de fecha 14 de julio del 2025, en el que no se ampara a la parte actora; que en contra de dicha resolución la parte actora interpuso recurso de revisión, mismo que se encuentra pendiente de resolverse; En tal virtud, esta Sala se encuentra imposibilitada de realizar algún pronunciamiento respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva, hasta en tanto se resuelve el recurso de revisión aludido, lo que se hace constar, para los efectos a los que haya lugar.		
148	21882/20-17-12-6	MARIA CRISTINA BUVANDEL GARCIA	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA CRISTINA BUVANDEL GARCIA	02-03-2026	Finalmente, mediante ATENTO OFICIO que al efecto se destine al Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remítasele copia certificada del presente fallo, en cumplimiento a la sentencia dictada en el juicio de amparo 1455/2023.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ
149	21882/20-17-12-6	MARIA CRISTINA BUVANDEL GARCIA	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	Finalmente, mediante ATENTO OFICIO que al efecto se destine al Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remítasele copia certificada del presente fallo, en cumplimiento a la sentencia dictada en el juicio de amparo 1455/2023.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ
150	21953/24-17-12-1	PATRICIA MORENO ARANDA	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PATRICIA MORENO ARANDA	02-03-2026	Se da cuenta con los escritos presentados los días 24 de septiembre y 12 de noviembre de 2025.Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y dígasele a la promovente que una vez que se notifique a las partes la ejecutoria de 6 de noviembre de 2025, se declarará la firmeza de la sentencia definitiva.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

151	21953/24-17-12-1	PATRICIA MORENO ARANDA	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con los escritos presentados los días 24 de septiembre y 12 de noviembre de 2025.Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y dígasele a la promovente que una vez que se notifique a las partes la ejecutoria de 6 de noviembre de 2025, se declarará la firmeza de la sentencia definitiva.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
152	21953/24-17-12-1	PATRICIA MORENO ARANDA	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con los escritos presentados los días 24 de septiembre y 12 de noviembre de 2025.Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y dígasele a la promovente que una vez que se notifique a las partes la ejecutoria de 6 de noviembre de 2025, se declarará la firmeza de la sentencia definitiva.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
153	21953/24-17-12-1	PATRICIA MORENO ARANDA	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas número 5 de la Subdelegación de Prestaciones Delegación Regional Zona Sur del ISSSTE	02-03-2026	Se da cuenta con los escritos presentados los días 24 de septiembre y 12 de noviembre de 2025.Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y dígasele a la promovente que una vez que se notifique a las partes la ejecutoria de 6 de noviembre de 2025, se declarará la firmeza de la sentencia definitiva.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
154	21953/24-17-12-1	PATRICIA MORENO ARANDA	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Dirección Regional Sur de la Ciudad de México del ISSSTE	02-03-2026	Se da cuenta con los escritos presentados los días 24 de septiembre y 12 de noviembre de 2025.Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y dígasele a la promovente que una vez que se notifique a las partes la ejecutoria de 6 de noviembre de 2025, se declarará la firmeza de la sentencia definitiva.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
155	21953/24-17-12-1	PATRICIA MORENO ARANDA	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirector de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con los escritos presentados los días 24 de septiembre y 12 de noviembre de 2025.Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y dígasele a la promovente que una vez que se notifique a las partes la ejecutoria de 6 de noviembre de 2025, se declarará la firmeza de la sentencia definitiva.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
156	21953/24-17-12-1	PATRICIA MORENO ARANDA	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad	PATRICIA MORENO ARANDA	02-03-2026	Vistos los autos del presente juicio, se hace del conocimiento de las	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			partes, del Acuerdo, denominado: \"SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO\", en el que se aprobó la suplencia del Magistrado de la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.		
157	21953/24-17-12-1	PATRICIA MORENO ARANDA	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Vistos los autos del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes, del Acuerdo, denominado: \"SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO\", en el que se aprobó la suplencia del Magistrado de la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
158	21953/24-17-12-1	PATRICIA MORENO ARANDA	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Vistos los autos del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes, del Acuerdo, denominado: \"SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO\", en el que se aprobó la suplencia del Magistrado de la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

						Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.		
159	21953/24-17-12-1	PATRICIA MORENO ARANDA	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas número 5 de la Subdelegación de Prestaciones Delegación Regional Zona Sur del ISSSTE	02-03-2026	Vistos los autos del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes, del Acuerdo, denominado: \"SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO\", en el que se aprobó la suplencia del Magistrado de la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
160	21953/24-17-12-1	PATRICIA MORENO ARANDA	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Dirección Regional Sur de la Ciudad de México del ISSSTE	02-03-2026	Vistos los autos del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes, del Acuerdo, denominado: \"SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO\", en el que se aprobó la suplencia del Magistrado de la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
161	21953/24-17-12-1	PATRICIA MORENO ARANDA	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirector de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Vistos los autos del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes, del Acuerdo, denominado: \"SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

						PRIMERA PONENCIA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO\", en el que se aprobó la suplencia del Magistrado de la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.		
162	22045/25-17-12-1	MARTIN OROPEZA LARGHER	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	MARTIN OROPEZA LARGHER	04-03-2026	Siendo las doce horas con treinta minutos del día 4 de mazo de 2026 se presentó ante esta Sala la PERITO DE LA ACTORA.La mencionada perito manifiesta que acepta el cargo que le ha sido conferido y se tiene por aceptado el cargo, asimismo se le REQUIERE a dicha perito para que en el término de QUINCE DÍAS rinda su dictamen ante este Tribunal, y una vez que lo presenté se proveerá sobre el mismo y se le concederá el término de tres días para que acuda a ratificarlo.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
163	22045/25-17-12-1	MARTIN OROPEZA LARGHER	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	04-03-2026	Siendo las doce horas con treinta minutos del día 4 de mazo de 2026 se presentó ante esta Sala la PERITO DE LA ACTORA.La mencionada perito manifiesta que acepta el cargo que le ha sido conferido y se tiene por aceptado el cargo, asimismo se le REQUIERE a dicha perito para que en el término de QUINCE DÍAS rinda su dictamen ante este Tribunal, y una vez que lo presenté se proveerá sobre el mismo y se le concederá el término de tres días para que acuda a ratificarlo.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
164	22149/25-17-12-5	MARÍA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos en la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	MARÍA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ	04-03-2026	\"Se hace efectivo el apercibimiento decretado a cargo de la autoridad ya que no exhibió la probanza requerida, por lo que se tiene	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ

			los Trabajadores del Estado			por no ofrecida.\"Se da vista a la parte actora con el traslado de ley.\"Se concede término de ley para formular alegatos.		
165	22149/25-17-12-5	MARÍA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos en la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos en la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	\"Se hace efectivo el apercibimiento decretado a cargo de la autoridad ya que no exhibió la probanza requerida, por lo que se tiene por no ofrecida.\"Se da vista a la parte actora con el traslado de ley.\"Se concede término de ley para formular alegatos.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
166	2222/26-17-12-1	SUSANA BRAVO VELAZQUEZ	Subdelegada de la Representación Regional de la Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SUSANA BRAVO VELAZQUEZ	05-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el día 3 de febrero de 2026.Se ADMITE la demanda y se emplaza a la demandada para que la conteste dentro del término de ley.Se tienen por ofrecidas y exhibidas las pruebas que indica. Se tiene como domicilio y correo para oír y recibir notificaciones los señalados, y por autorizadas a las personas que menciona.Se requiere a las partes para que ejerzan su derecho para oponerse, en relación a terceros, respecto de la publicación de sus datos personales.Se hace del conocimiento de las partes, la posibilidad que tienen para resolver su conflicto.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
167	2222/26-17-12-1	SUSANA BRAVO VELAZQUEZ	Subdelegada de la Representación Regional de la Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de la Representación Regional de la Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	05-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el día 3 de febrero de 2026.Se ADMITE la demanda y se emplaza a la demandada para que la conteste dentro del término de ley.Se tienen por ofrecidas y exhibidas las pruebas que indica. Se tiene como domicilio y correo para oír y recibir notificaciones los señalados, y por autorizadas a las personas que menciona.Se requiere a las partes para que ejerzan su derecho para oponerse, en relación a terceros, respecto de la publicación de sus datos personales.Se hace del conocimiento de las	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

						partes, la posibilidad que tienen para resolver su conflicto.		
168	2222/26-17-12-1	SUSANA BRAVO VELAZQUEZ	Subdelegada de la Representación Regional de la Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SUSANA BRAVO VELAZQUEZ	05-03-2026	Vistos los autos del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes, del Acuerdo, denominado: \"SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO\", en el que se aprobó la suplencia del Magistrado de la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
169	2222/26-17-12-1	SUSANA BRAVO VELAZQUEZ	Subdelegada de la Representación Regional de la Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de la Representación Regional de la Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	05-03-2026	Vistos los autos del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes, del Acuerdo, denominado: \"SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO\", en el que se aprobó la suplencia del Magistrado de la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
170	22365/23-17-12-7	ANDRES PEREZ GALICIA	Jefa de Servicios de Derechos de Asigancion de Derechos , de la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	ANDRES PEREZ GALICIA	03-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 18/02/2026, por el que se interpone la instancia de queja por omisión de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN

						demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
171	22365/23-17-12-7	ANDRES PEREZ GALICIA	Jefa de Servicios de Derechos de Asigancion de Derechos , de la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	Jefa de Servicios de Derechos de Asigancion de Derechos , de la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	03-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 18/02/2026, por el que se interpone la instancia de queja por omisión de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
172	22365/23-17-12-7	ANDRES PEREZ GALICIA	Jefa de Servicios de Derechos de Asigancion de Derechos , de la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	ANDRES PEREZ GALICIA	03-03-2026	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se informa a las partes la suplencia del magistrado instructor por la Primer Secretaria de Acuerdo de la Primer Ponencia de esta Sala.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
173	22365/23-17-12-7	ANDRES PEREZ GALICIA	Jefa de Servicios de Derechos de Asigancion de Derechos , de la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	Jefa de Servicios de Derechos de Asigancion de Derechos , de la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del I.S.S.S.T.E.	03-03-2026	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se informa a las partes la suplencia del magistrado instructor por la Primer Secretaria de Acuerdo de la Primer Ponencia de esta Sala.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
174	22872/21-17-12-9	INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORIA HIDRAULICA, S.A. DE C.V.	Subtesoreria de Fiscalización, de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORIA HIDRAULICA, S.A. DE C.V.	17-02-2026	Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta e infórmesele a la autoridad demandada que no ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado, toda vez que, la parte actora interpuso demanda de amparo en contra de la sentencia de 08 de agosto de 2025, cuya interposición fue acordada mediante diverso proveído de fecha 11 de noviembre de 2025, mismo que fue remitido al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

						Primer Circuito en turno, por oficio de la misma fecha.		
175	22872/21-17-12-9	INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORIA HIDRAULICA, S.A. DE C.V.	Subtesoreria de Fiscalización, de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Subtesoreria de Fiscalización, de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	17-02-2026	Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta e infórmesele a la autoridad demandada que no ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado, toda vez que, la parte actora interpuso demanda de amparo en contra de la sentencia de 08 de agosto de 2025, cuya interposición fue acordada mediante diverso proveído de fecha 11 de noviembre de 2025, mismo que fue remitido al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno, por oficio de la misma fecha.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
176	22872/21-17-12-9	INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORIA HIDRAULICA, S.A. DE C.V.	Subtesoreria de Fiscalización, de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Jefa del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico	17-02-2026	Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta e infórmesele a la autoridad demandada que no ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado, toda vez que, la parte actora interpuso demanda de amparo en contra de la sentencia de 08 de agosto de 2025, cuya interposición fue acordada mediante diverso proveído de fecha 11 de noviembre de 2025, mismo que fue remitido al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno, por oficio de la misma fecha.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
177	23012/23-17-12-2	PATRICIA LOZANO HERNÁNDEZ.	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur del [entonces llamado] Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	PATRICIA LOZANO HERNÁNDEZ.	02-03-2026	\"Se hace efectiva la multa decretada en autos a la parte demandada.\"Se requiere tanto a la parte demandada como a su superior jerárquico para que cumplan la sentencia definitiva dictada en este juicio y acrediten haber dado cabal cumplimiento al fallo definitivo firme emitido en el presente juicio, con apercibimiento de ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
178	23012/23-17-12-2	PATRICIA LOZANO HERNÁNDEZ.	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur del [entonces llamado] Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur del [entonces llamado] Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	02-03-2026	\"Se hace efectiva la multa decretada en autos a la parte demandada.\"Se requiere tanto a la parte demandada como a su superior jerárquico para que cumplan la sentencia definitiva dictada en este juicio y	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

				los Trabajadores del Estado.		acrediten haber dado cabal cumplimiento al fallo definitivo firme emitido en el presente juicio, con apercibimiento de ley.		
179	23012/23-17-12-2	PATRICIA LOZANO HERNÁNDEZ.	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur del [entonces llamado] Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION Regional Zona Sur del [entonces llamado] Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	02-03-2026	\"Se hace efectiva la multa decretada en autos a la parte demandada.\"Se requiere tanto a la parte demandada como a su superior jerárquico para que cumplan la sentencia definitiva dictada en este juicio y acrediten haber dado cabal cumplimiento al fallo definitivo firme emitido en el presente juicio, con apercibimiento de ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
180	23012/23-17-12-2	PATRICIA LOZANO HERNÁNDEZ.	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur del [entonces llamado] Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	PATRICIA LOZANO HERNÁNDEZ.	02-03-2026	Se comunica a las partes la ausencia definitiva del Magistrado Instructor de la Ponencia I de esta Sala por la suplencia de la 1a. Sria. de Acuerdos.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
181	23012/23-17-12-2	PATRICIA LOZANO HERNÁNDEZ.	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur del [entonces llamado] Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur del [entonces llamado] Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	02-03-2026	Se comunica a las partes la ausencia definitiva del Magistrado Instructor de la Ponencia I de esta Sala por la suplencia de la 1a. Sria. de Acuerdos.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
182	23012/23-17-12-2	PATRICIA LOZANO HERNÁNDEZ.	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur del [entonces llamado] Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION Regional Zona Sur del [entonces llamado] Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	02-03-2026	Se comunica a las partes la ausencia definitiva del Magistrado Instructor de la Ponencia I de esta Sala por la suplencia de la 1a. Sria. de Acuerdos.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
183	2322/26-17-12-1	SCAP, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación 03 Polanco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del IMSS	SCAP, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el día 3 de febrero de 2026.Se ADMITE la demanda y se emplaza a la demandada para que la conteste dentro del término de ley.Se tienen por ofrecidas y exhibidas las pruebas que indica. En lo relativo a la prueba 3, se requiere a la demandada la exhiba.Se tiene como domicilio y correo para oír y recibir notificaciones los señalados, y por autorizadas a las personas que menciona.Se requiere a las partes para que ejerzan su derecho para	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

						oponerse, en relación a terceros, respecto de la publicación de sus datos personales.Se hace del conocimiento de las partes, la posibilidad que tienen para resolver su conflicto.		
184	2322/26-17-12-1	SCAP, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación 03 Polanco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del IMSS	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación 03 Polanco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del IMSS	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el día 3 de febrero de 2026.Se ADMITE la demanda y se emplaza a la demandada para que la conteste dentro del término de ley.Se tienen por ofrecidas y exhibidas las pruebas que indica. En lo relativo a la prueba 3, se requiere a la demandada la exhiba.Se tiene como domicilio y correo para oír y recibir notificaciones los señalados, y por autorizadas a las personas que menciona.Se requiere a las partes para que ejerzan su derecho para oponerse, en relación a terceros, respecto de la publicación de sus datos personales.Se hace del conocimiento de las partes, la posibilidad que tienen para resolver su conflicto.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
185	2322/26-17-12-1	SCAP, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación 03 Polanco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del IMSS	SCAP, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Vistos los autos del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes, del Acuerdo, denominado: \"SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO\", en el que se aprobó la suplencia del Magistrado de la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
186	2322/26-17-12-1	SCAP, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación 03 Polanco, Órgano de Operación	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación 03 Polanco, Órgano de	02-03-2026	Vistos los autos del presente juicio, se hace del conocimiento de las	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

			Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del IMSS	Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del IMSS		partes, del Acuerdo, denominado: \"SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO\", en el que se aprobó la suplencia del Magistrado de la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.		
187	23276/23-17-12-8	TALIA NEGRETE ESTEVES	la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	TALIA NEGRETE ESTEVES	02-03-2026	-Se da cuenta del escrito por el cual la actora solicita se requiera el cumplimiento de la sentencia.-Mediante atento oficio que al efecto se gire al SUBDIRECTOR DE PERSONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, solicítese que tenga a bien informar lo señalado-REQUIÉRASE a la autoridad demandada, para que en el PLAZO DE TRES DÍAS cumpla sin demora la sentencia mencionada, con apercibimiento-Se tiene que el Director General no incumplió-Se gira oficio al Órgano Interno de Control	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
188	23276/23-17-12-8	TALIA NEGRETE ESTEVES	la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	TALIA NEGRETE ESTEVES	02-03-2026	Se comunica adscripción de Magistrado	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
189	23276/23-17-12-8	TALIA NEGRETE ESTEVES	la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se comunica adscripción de Magistrado	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
190	23276/23-17-12-8	TALIA NEGRETE ESTEVES	la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	TALIA NEGRETE ESTEVES	02-03-2026	Se comunica suplencia por falta por falta definitiva del Magistrado en la Primera Ponencia	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA

191	23276/23-17-12-8	TALIA NEGRETE ESTEVES	la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se comunica suplencia por falta por falta definitiva del Magistrado en la Primera Ponencia	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
192	23316/25-17-12-1	IBERIA GROUP ENGINEERING & CONSULTING MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del IMSS	IBERIA GROUP ENGINEERING & CONSULTING MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	04-03-2026	Siendo las doce horas del día 4 de marzo de 2026, se presentó ante esta Sala el representante legal de la actora.En este acto, el mencionado representante legal en cumplimiento al requerimiento formulado mediante el acuerdo de fecha 23 de febrero del 2026, ratifica el desistimiento que realizó de la acción intentada en el presente juicio a través del escrito de fecha 18 de febrero del 2026, presentado en este Tribunal el mismo día.Se tiene por presentado representante legal de la actora, ante la presencia del Secretario de Acuerdos, en este acto estampa su firma de su puño y letra ratificando su desistimiento.Túrnen se los autos a la Instrucción para dictar el acuerdo correspondiente.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
193	23316/25-17-12-1	IBERIA GROUP ENGINEERING & CONSULTING MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del IMSS	Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del IMSS	04-03-2026	Siendo las doce horas del día 4 de marzo de 2026, se presentó ante esta Sala el representante legal de la actora.En este acto, el mencionado representante legal en cumplimiento al requerimiento formulado mediante el acuerdo de fecha 23 de febrero del 2026, ratifica el desistimiento que realizó de la acción intentada en el presente juicio a través del escrito de fecha 18 de febrero del 2026, presentado en este Tribunal el mismo día.Se tiene por presentado representante legal de la actora, ante la presencia del Secretario de Acuerdos, en este acto estampa su firma de su puño y letra ratificando su desistimiento.Túrnen se los autos a la Instrucción para dictar el acuerdo correspondiente.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

194	23316/25-17-12-1	IBERIA GROUP ENGINEERING & CONSULTING MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del IMSS	IBERIA GROUP ENGINEERING & CONSULTING MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	05-03-2026	Vistos los autos del presente juicio y en virtud de que por acta de fecha 4 de marzo de 2026, el representante legal de la actora ratificó el desistimiento que realizó del presente juicio, al actualizarse la causal de sobreseimiento ES DE SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
195	23316/25-17-12-1	IBERIA GROUP ENGINEERING & CONSULTING MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del IMSS	Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del IMSS	05-03-2026	Vistos los autos del presente juicio y en virtud de que por acta de fecha 4 de marzo de 2026, el representante legal de la actora ratificó el desistimiento que realizó del presente juicio, al actualizarse la causal de sobreseimiento ES DE SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
196	23534/25-17-12-3	JUAN MANUEL OLMOS RAMIREZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS	JUAN MANUEL OLMOS RAMIREZ	25-02-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo previsto por los artículos 8, 9, (a contrario sensu), 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.No se sobresee el presente juicio.II.La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia:III. SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, misma que ha quedado debidamente precisada en el Resultando Primero del presente fallo, para los efectos señalados en el último considerando de esta sentencia.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA
197	23534/25-17-12-3	JUAN MANUEL OLMOS RAMIREZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS	25-02-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo previsto por los artículos 8, 9, (a contrario sensu), 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.No se sobresee el presente juicio.II.La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia:III. SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA

						impugnada, misma que ha quedado debidamente precisada en el Resultando Primero del presente fallo, para los efectos señalados en el último considerando de esta sentencia.		
198	23711/25-17-12-6	NOROESTE PATRIMONIAL MANUSEGU, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN, ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL SINALOA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NOROESTE PATRIMONIAL MANUSEGU, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio depositado en las oficias del Servicio Postal Mexicano el 29 de enero de 2026 e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal el día 19 de febrero de 2026, a través del cual el Jefe del Departamento Contencioso, en suplencia por ausencia del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada, formula contestación a la demanda.- Con fundamento en los artículos 5, 19, 20, 21, 58-1 y 58-4 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 y 9, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que hace a las causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio, se reserva su estudio para el momento procesal oportuno.- Ahora bien, toda vez que la autoridad manifiesta que se encuentra legal y materialmente imposibilitada para exhibir el expediente administrativo, ya que el mismo no existe, no obstante, exhibe la documentación con la que cuenta a cargo de la hoy actora, en tal virtud,	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ

						se tienen por hechas las manifestaciones realizadas por la demandada, así como por desahogado el requerimiento realizado, en los términos en los que lo hace.- Asimismo...		
199	23711/25-17-12-6	NOROESTE PATRIMONIAL MANUSEGU, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN, ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL SINALOA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN, ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL SINALOA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio depositado en las oficias del Servicio Postal Mexicano el 29 de enero de 2026 e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal el día 19 de febrero de 2026, a través del cual el Jefe del Departamento Contencioso, en suplencia por ausencia del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada, formula contestación a la demanda.- Con fundamento en los artículos 5, 19, 20, 21, 58-1 y 58-4 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 y 9, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que hace a las causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio, se reserva su estudio para el momento procesal oportuno.- Ahora bien, toda vez que la autoridad manifiesta que se encuentra legal y materialmente imposibilitada para exhibir el expediente administrativo, ya que el mismo no existe, no obstante, exhibe la documentación con la que cuenta a cargo de la hoy actora, en tal virtud,	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ

						se tienen por hechas las manifestaciones realizadas por la demandada, así como por desahogado el requerimiento realizado, en los términos en los que lo hace.- Asimismo...		
200	23711/25-17-12-6	NOROESTE PATRIMONIAL MANUSEGU, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN, ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL SINALOA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NOROESTE PATRIMONIAL MANUSEGU, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, de conformidad con el numeral Primero, del ACUERDO G/JGA/55/2025 dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 11 de diciembre de 2025, se hace del conocimiento de las partes del citado Acuerdo, denominado: \"ADSCRIPCIONES DE DIVERSAS PERSONAS MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA\", en el que se aprobó la adscripción del MAGISTRADO PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ, a la Tercera Ponencia de esta Décima Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, con efectos a partir del 01 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ
201	23711/25-17-12-6	NOROESTE PATRIMONIAL MANUSEGU, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN, ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL SINALOA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN, ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL SINALOA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, de conformidad con el numeral Primero, del ACUERDO G/JGA/55/2025 dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 11 de diciembre de 2025, se hace del conocimiento de las partes del citado Acuerdo, denominado: \"ADSCRIPCIONES DE DIVERSAS PERSONAS MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL FEDERAL	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ

						DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA\", en el que se aprobó la adscripción del MAGISTRADO PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ, a la Tercera Ponencia de esta Décima Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, con efectos a partir del 01 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación		
202	23711/25-17-12-6	NOROESTE PATRIMONIAL MANUSEGU, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN, ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL SINALOA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NOROESTE PATRIMONIAL MANUSEGU, S.A. DE C.V.	03-03-2026	ÚNICO. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA a la parte actora, de acuerdo con los razonamientos lógico jurídico-expuestos en la presente sentencia interlocutoria.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ
203	23711/25-17-12-6	NOROESTE PATRIMONIAL MANUSEGU, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN, ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL SINALOA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN, ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL SINALOA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-03-2026	ÚNICO. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA a la parte actora, de acuerdo con los razonamientos lógico jurídico-expuestos en la presente sentencia interlocutoria.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ
204	2377/25-17-12-8	RAÚL LÓPEZ LÓPEZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México \"2\" adscrito a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	RAÚL LÓPEZ LÓPEZ	03-03-2026	-Se concede al perito tercero por única ocasión un término de QUINCE DÍAS HÁBILES IMPRORROGABLES, para rendir y ratificar su dictamen, con apercibimiento-Se ordena la notificación personal a la perito.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
205	2377/25-17-12-8	RAÚL LÓPEZ LÓPEZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México \"2\" adscrito a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México \"2\" adscrito a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	-Se concede al perito tercero por única ocasión un término de QUINCE DÍAS HÁBILES IMPRORROGABLES, para rendir y ratificar su dictamen, con apercibimiento-Se ordena la notificación personal a la perito.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
206	23771/19-17-12-5	SALVADOR VELASCO ESPARZA	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SALVADOR VELASCO ESPARZA	02-03-2026	\" Se comunica a las partes la suplencia por ausencia definitiva del Magistrado Titular de la Ponencia I de esta Sala, y la designación como Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Secretaria de dicha ponencia a partir del 19/01/2026, en atención al acuerdo G/JGA/6/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
207	23771/19-17-12-5	SALVADOR VELASCO ESPARZA	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del	02-03-2026	\" Se comunica a las partes la suplencia por ausencia definitiva del	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		Magistrado Titular de la Ponencia I de esta Sala, y la designación como Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Secretaria de dicha ponencia a partir del 19/01/2026, en atención al acuerdo G/JGA/6/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración.		
208	23771/19-17-12-5	SALVADOR VELASCO ESPARZA	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SALVADOR VELASCO ESPARZA	02-03-2026	\" Se comunica a las partes la adscripción del Magistrado Titular de la Ponencia III de esta Sala, a partir del 01/01/2026, en atención al acuerdo G/JGA/55/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
209	23771/19-17-12-5	SALVADOR VELASCO ESPARZA	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	\" Se comunica a las partes la adscripción del Magistrado Titular de la Ponencia III de esta Sala, a partir del 01/01/2026, en atención al acuerdo G/JGA/55/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
210	23771/19-17-12-5	SALVADOR VELASCO ESPARZA	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SALVADOR VELASCO ESPARZA	02-03-2026	\"Se hace efectivo el apercibimiento decretado a cargo de la demandada a través de auto 17/10/2025.\"Se gira oficio al Servicio de Administración Tributaria para que efectúe el cobro correspondiente.\"Se requiere a la enjuiciada cumpla con la sentencia definitiva, con el apercibimiento de ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
211	23771/19-17-12-5	SALVADOR VELASCO ESPARZA	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	\"Se hace efectivo el apercibimiento decretado a cargo de la demandada a través de auto 17/10/2025.\"Se gira oficio al Servicio de Administración Tributaria para que efectúe el cobro correspondiente.\"Se requiere a la enjuiciada cumpla con la sentencia definitiva, con el apercibimiento de ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
212	23994/25-17-12-5	NAVIGATOR, S.A. DE C.V.	Administración Jurídica del otrora Distrito Federal \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	NAVIGATOR, S.A. DE C.V.	03-03-2026	\"Se da cuenta con el escrito presentado.\"Se desecha por extemporánea la ampliación de demanda.\"Se otorga término para formular alegatos	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ

213	23994/25-17-12-5	NAVIGATOR, S.A. DE C.V.	Administración Jurídica del otrora Distrito Federal \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Jurídica del otrora Distrito Federal \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	\"Se da cuenta con el escrito presentado.\"Se desecha por extemporánea la ampliación de demanda.\"Se otorga término para formular alegatos	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
214	2400/26-17-12-1	OCTAVIO ARCHUNDIA VELAZQUEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	OCTAVIO ARCHUNDIA VELAZQUEZ	05-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el día 4 de febrero de 2026.Se ADMITE la demanda y se emplaza a la demandada para que la conteste dentro del término de ley.Se tienen por ofrecidas y exhibidas las pruebas que indica. Se tiene como domicilio y correo para oír y recibir notificaciones los señalados, y por autorizadas a las personas que menciona.Se requiere a las partes para que ejerzan su derecho para oponerse, en relación a terceros, respecto de la publicación de sus datos personales.Se hace del conocimiento de las partes, la posibilidad que tienen para resolver su conflicto.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
215	2400/26-17-12-1	OCTAVIO ARCHUNDIA VELAZQUEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	05-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el día 4 de febrero de 2026.Se ADMITE la demanda y se emplaza a la demandada para que la conteste dentro del término de ley.Se tienen por ofrecidas y exhibidas las pruebas que indica. Se tiene como domicilio y correo para oír y recibir notificaciones los señalados, y por autorizadas a las personas que menciona.Se requiere a las partes para que ejerzan su derecho para oponerse, en relación a terceros, respecto de la publicación de sus datos personales.Se hace del conocimiento de las partes, la posibilidad que tienen para resolver su conflicto.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
216	2400/26-17-12-1	OCTAVIO ARCHUNDIA VELAZQUEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	OCTAVIO ARCHUNDIA VELAZQUEZ	05-03-2026	Vistos los autos del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes, del Acuerdo, denominado: \"SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA PRIMERA PONENCIA	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

						DE LA DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO\", en el que se aprobó la suplencia del Magistrado de la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.		
217	2400/26-17-12-1	OCTAVIO ARCHUNDIA VELAZQUEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	05-03-2026	Vistos los autos del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes, del Acuerdo, denominado: \"SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO\", en el que se aprobó la suplencia del Magistrado de la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
218	24090/25-17-12-2	NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Centro Procuraduría Federal del Consumidor.	Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Centro Procuraduría Federal del Consumidor.	03-03-2026	oPOR CONTESTADA LA DEMANDA en la VÍA SUMARIA.oPor apersonado en el juicio al Secretario de Hacienda y Crédito Público.oPor admitidas las pruebas ofrecidas y, por exhibido parcialmente el expediente administrativo del que deriva el acto en pugna, el cual se pone a disposición de la actora en esta Sala para consulta.oPor señalados domicilio, correo electrónico y delegados.oSe autoriza el uso de medios electrónicos.oSe ordena traslado a la actora, haciéndose de su conocimiento	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

						el derecho que le asiste para ampliar la demanda en el término de Ley.		
219	24090/25-17-12-2	NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Centro Procuraduría Federal del Consumidor.	Jefe de Ejecución Fiscal de la Tesorería Municipal de Boca del Río Veracruz	03-03-2026	oPOR CONTESTADA LA DEMANDA en la VÍA SUMARIA.oPor apersonado en el juicio al Secretario de Hacienda y Crédito Público.oPor admitidas las pruebas ofrecidas y, por exhibido parcialmente el expediente administrativo del que deriva el acto en pugna, el cual se pone a disposición de la actora en esta Sala para consulta.oPor señalados domicilio, correo electrónico y delegados.oSe autoriza el uso de medios electrónicos.oSe ordena traslado a la actora, haciéndose de su conocimiento el derecho que le asiste para ampliar la demanda en el término de Ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
220	24090/25-17-12-2	NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Centro Procuraduría Federal del Consumidor.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	oPOR CONTESTADA LA DEMANDA en la VÍA SUMARIA.oPor apersonado en el juicio al Secretario de Hacienda y Crédito Público.oPor admitidas las pruebas ofrecidas y, por exhibido parcialmente el expediente administrativo del que deriva el acto en pugna, el cual se pone a disposición de la actora en esta Sala para consulta.oPor señalados domicilio, correo electrónico y delegados.oSe autoriza el uso de medios electrónicos.oSe ordena traslado a la actora, haciéndose de su conocimiento el derecho que le asiste para ampliar la demanda en el término de Ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
221	24184/25-17-12-3	JORGE NAVARRO GALVAN	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JORGE NAVARRO GALVAN	25-02-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 9 (a contrario sensu) 49, 50, 51 fracción II y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. No se sobresee el presente juicio.II. La parte actora acreditó	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA

						parcialmente su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;III. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo, por los motivos y para los efectos señalados en el último considerando.		
222	24184/25-17-12-3	JORGE NAVARRO GALVAN	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	25-02-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 9 (a contrario sensu) 49, 50, 51 fracción II y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. No se sobresee el presente juicio.II. La parte actora acreditó parcialmente su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;III. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo, por los motivos y para los efectos señalados en el último considerando.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA
223	2424/24-17-12-5	ELENA DÁVILA ÁVILA	Subdelegación de Prestaciones en la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELENA DÁVILA ÁVILA	02-03-2026	\"Se da cuenta con el escrito ingresado.\"Se requiere a la enjuiciada cumpla con la sentencia definitiva, bajo apercibimiento de ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
224	2424/24-17-12-5	ELENA DÁVILA ÁVILA	Subdelegación de Prestaciones en la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones en la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	\"Se da cuenta con el escrito ingresado.\"Se requiere a la enjuiciada cumpla con la sentencia definitiva, bajo apercibimiento de ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
225	2424/24-17-12-5	ELENA DÁVILA ÁVILA	Subdelegación de Prestaciones en la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELENA DÁVILA ÁVILA	02-03-2026	\" Se comunica a las partes la suplencia por ausencia definitiva del Magistrado Titular de la Ponencia I de esta Sala, y la designación como Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Secretaria de dicha ponencia a partir del 19/01/2026, en atención al acuerdo G/JGA/6/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
226	2424/24-17-12-5	ELENA DÁVILA ÁVILA	Subdelegación de Prestaciones en la Delegación Estado de México del Instituto de	Subdelegación de Prestaciones en la Delegación Estado	02-03-2026	\" Se comunica a las partes la suplencia por ausencia	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ

			Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		definitiva del Magistrado Titular de la Ponencia I de esta Sala, y la designación como Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Secretaria de dicha ponencia a partir del 19/01/2026, en atención al acuerdo G/JGA/6/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración.		
227	2424/24-17-12-5	ELENA DÁVILA ÁVILA	Subdelegación de Prestaciones en la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELENA DÁVILA ÁVILA	02-03-2026	\" Se comunica a las partes la adscripción del Magistrado Titular de la Ponencia III de esta Sala, a partir del 01/01/2026, en atención al acuerdo G/JGA/55/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
228	2424/24-17-12-5	ELENA DÁVILA ÁVILA	Subdelegación de Prestaciones en la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones en la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	\" Se comunica a las partes la adscripción del Magistrado Titular de la Ponencia III de esta Sala, a partir del 01/01/2026, en atención al acuerdo G/JGA/55/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
229	24248/22-17-12-7	FELIPE PIÑA HERNANDEZ	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales. I. S. S. S. T. E.	FELIPE PIÑA HERNANDEZ	03-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 28/01/2026, por el que se interpone la instancia de queja por omisión de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
230	24248/22-17-12-7	FELIPE PIÑA HERNANDEZ	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales. I. S. S. S. T. E.	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales. I. S. S. S. T. E.	03-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 28/01/2026, por el que se interpone la instancia de queja por omisión de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN

						ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
231	24248/22-17-12-7	FELIPE PIÑA HERNANDEZ	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales. I. S. S. S. T. E.	FELIPE PIÑA HERNANDEZ	03-03-2026	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se informa a las partes la suplencia del magistrado instructor por la Primer Secretaria de Acuerdo de la Primer Ponencia de esta Sala.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
232	24248/22-17-12-7	FELIPE PIÑA HERNANDEZ	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales. I. S. S. S. T. E.	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales. I. S. S. S. T. E.	03-03-2026	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se informa a las partes la suplencia del magistrado instructor por la Primer Secretaria de Acuerdo de la Primer Ponencia de esta Sala.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
233	24352/23-17-12-5	MARÍA GUADALUPE CORTÉS TOLEDO	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Subdelegación de Prestaciones de la Zona Oriente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA GUADALUPE CORTÉS TOLEDO	02-03-2026	\" Se comunica a las partes la suplencia por ausencia definitiva del Magistrado Titular de la Ponencia I de esta Sala, y la designación como Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Secretaria de dicha ponencia a partir del 19/01/2026, en atención al acuerdo G/JGA/6/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
234	24352/23-17-12-5	MARÍA GUADALUPE CORTÉS TOLEDO	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Subdelegación de Prestaciones de la Zona Oriente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Subdelegación de Prestaciones de la Zona Oriente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	02-03-2026	\" Se comunica a las partes la suplencia por ausencia definitiva del Magistrado Titular de la Ponencia I de esta Sala, y la designación como Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Secretaria de dicha ponencia a partir del 19/01/2026, en atención al acuerdo G/JGA/6/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
235	24352/23-17-12-5	MARÍA GUADALUPE CORTÉS TOLEDO	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Subdelegación de Prestaciones de la Zona Oriente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA GUADALUPE CORTÉS TOLEDO	02-03-2026	\" Se comunica a las partes la adscripción del Magistrado Titular de la Ponencia III de esta Sala, a partir del 01/01/2026, en atención al acuerdo G/JGA/55/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ

236	24352/23-17-12-5	MARÍA GUADALUPE CORTÉS TOLEDO	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Subdelegación de Prestaciones de la Zona Oriente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Subdelegación de Prestaciones de la Zona Oriente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	02-03-2026	\" Se comunica a las partes la adscripción del Magistrado Titular de la Ponencia III de esta Sala, a partir del 01/01/2026, en atención al acuerdo G/JGA/55/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
237	24352/23-17-12-5	MARÍA GUADALUPE CORTÉS TOLEDO	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Subdelegación de Prestaciones de la Zona Oriente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA GUADALUPE CORTÉS TOLEDO	02-03-2026	\"Se hace efectivo el apercibimiento decretado a cargo de la demandada a través de auto 15/10/2025.\"Se gira oficio al Servicio de Administración Tributaria para que efectúe el cobro correspondiente.\"Se requiere a la enjuiciada cumpla con la sentencia definitiva, con el apercibimiento de ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
238	24352/23-17-12-5	MARÍA GUADALUPE CORTÉS TOLEDO	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Subdelegación de Prestaciones de la Zona Oriente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Subdelegación de Prestaciones de la Zona Oriente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	02-03-2026	\"Se hace efectivo el apercibimiento decretado a cargo de la demandada a través de auto 15/10/2025.\"Se gira oficio al Servicio de Administración Tributaria para que efectúe el cobro correspondiente.\"Se requiere a la enjuiciada cumpla con la sentencia definitiva, con el apercibimiento de ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
239	24553/22-17-12-9	PRODUCTOS LAMINADOS DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"2\" de la Administración General de Grandes Contribuyentes, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	PRODUCTOS LAMINADOS DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	05-12-2025	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.Es procedente y fundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia: II. Se REVOCA el acuerdo de 01 de diciembre de 2022, únicamente en la parte precisada, por las razones y motivos precisados en el presente fallo.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
240	24553/22-17-12-9	PRODUCTOS LAMINADOS DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"2\" de la Administración General de Grandes Contribuyentes, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"2\" de la Administración General de Grandes Contribuyentes, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito	05-12-2025	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.Es procedente y fundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia: II. Se	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

						REVOCA el acuerdo de 01 de diciembre de 2022, únicamente en la parte precisada, por las razones y motivos precisados en el presente fallo.		
241	24553/22-17-12-9	PRODUCTOS LAMINADOS DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"2\" de la Administración General de Grandes Contribuyentes, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Subadministradora de Fiscalizacion a Grandes Contribuyentes Diverosos\"6\" del Servicio de Administración Tributaria	05-12-2025	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.Es procedente y fundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia: II. Se REVOCA el acuerdo de 01 de diciembre de 2022, únicamente en la parte precisada, por las razones y motivos precisados en el presente fallo.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
242	24553/22-17-12-9	PRODUCTOS LAMINADOS DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"2\" de la Administración General de Grandes Contribuyentes, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	PRODUCTOS LAMINADOS DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	08-12-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, y apareciendo que mediante sentencia interlocutoria de 05 de diciembre de 2025, se resolvió el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, revocándose el proveído de 01 de diciembre de 2022, únicamente en la parte en que se tuvieron por no admitidas las probanzas ofrecidas en los numerales 57 y 80, del capítulo respectivo del escrito inicial de demanda, para el efecto de que las mismas sean admitidas.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
243	24553/22-17-12-9	PRODUCTOS LAMINADOS DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"2\" de la Administración General de Grandes Contribuyentes, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"2\" de la Administración General de Grandes Contribuyentes, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito	08-12-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, y apareciendo que mediante sentencia interlocutoria de 05 de diciembre de 2025, se resolvió el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, revocándose el proveído de 01 de diciembre de 2022, únicamente en la parte en que se tuvieron por no admitidas las probanzas ofrecidas en los numerales 57 y 80, del capítulo	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

						respectivo del escrito inicial de demanda, para el efecto de que las mismas sean admitidas.		
244	24553/22-17-12-9	PRODUCTOS LAMINADOS DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"2\" de la Administración General de Grandes Contribuyentes, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Subadministradora de Fiscalizacion a Grandes Contribuyentes Diverosos\"6\" del Servicio de Administración Tributaria	08-12-2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, y apareciendo que mediante sentencia interlocutoria de 05 de diciembre de 2025, se resolvió el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, revocándose el proveído de 01 de diciembre de 2022, únicamente en la parte en que se tuvieron por no admitidas las probanzas ofrecidas en los numerales 57 y 80, del capítulo respectivo del escrito inicial de demanda, para el efecto de que las mismas sean admitidas.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
245	24553/22-17-12-9	PRODUCTOS LAMINADOS DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"2\" de la Administración General de Grandes Contribuyentes, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	PRODUCTOS LAMINADOS DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	03-02-2026	Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas y por señalado el correo electrónico.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
246	24553/22-17-12-9	PRODUCTOS LAMINADOS DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"2\" de la Administración General de Grandes Contribuyentes, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"2\" de la Administración General de Grandes Contribuyentes, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito	03-02-2026	Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas y por señalado el correo electrónico.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
247	24553/22-17-12-9	PRODUCTOS LAMINADOS DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"2\" de la Administración General de Grandes Contribuyentes, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Subadministradora de Fiscalizacion a Grandes Contribuyentes Diverosos\"6\" del Servicio de Administración Tributaria	03-02-2026	Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas y por señalado el correo electrónico.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
248	24687/25-17-12-9	ELOSE CONSORTIUM, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 06 PIEDAD NARVARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ELOSE CONSORTIUM, S.A. DE C.V.	27-02-2026	Se hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de 09 de febrero del 2026 y en consecuencia SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
249	24687/25-17-12-9	ELOSE CONSORTIUM, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 06 PIEDAD NARVARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 06 PIEDAD NARVARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	27-02-2026	Se hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de 09 de febrero del 2026 y en consecuencia SE	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

						DECRETA EL SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO.		
250	25003/25-17-12-5	SIVENDING, S.A.P.I. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones en la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	SIVENDING, S.A.P.I. DE C.V.	03-03-2026	\"Se da cuenta con el oficio presentado.\"Se informa que la sentencia interlocutoria de suspensión ha dejado de surtir efectos.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
251	25003/25-17-12-5	SIVENDING, S.A.P.I. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones en la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones en la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	03-03-2026	\"Se da cuenta con el oficio presentado.\"Se informa que la sentencia interlocutoria de suspensión ha dejado de surtir efectos.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
252	25003/25-17-12-5	SIVENDING, S.A.P.I. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones en la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	\"Se da cuenta con el oficio presentado.\"Se informa que la sentencia interlocutoria de suspensión ha dejado de surtir efectos.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
253	2536/26-17-12-1	JUAN RAMOS ENCISO	Subagente de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la Estación Tlaxcala, el C. RUBÉN BLANCO CONTRERAS	JUAN RAMOS ENCISO	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el día 5 de febrero de 2026.Se ADMITE la demanda y se emplaza a la demandada para que la conteste dentro del término de ley.Se tienen por ofrecidas y exhibidas las pruebas que indica. Se concede la suspensión provisional.Se fija como fecha de cierre de instrucción el 2 de junio de 2026.Se tiene como domicilio y correo para oír y recibir notificaciones los señalados, y por autorizadas a las personas que menciona.Se requiere a las partes para que ejerzan su derecho para oponerse, en relación a terceros, respecto de la publicación de sus datos personales.Se hace del conocimiento de las partes, la posibilidad que tienen para resolver su conflicto.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
254	2536/26-17-12-1	JUAN RAMOS ENCISO	Subagente de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la Estación Tlaxcala, el C. RUBÉN BLANCO CONTRERAS	Subagente de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la Estación Tlaxcala, el C. RUBÉN BLANCO CONTRERAS	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el día 5 de febrero de 2026.Se ADMITE la demanda y se emplaza a la demandada para que la conteste dentro del término de ley.Se tienen por ofrecidas y exhibidas las pruebas que indica. Se concede la	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

						suspensión provisional.Se fija como fecha de cierre de instrucción el 2 de junio de 2026.Se tiene como domicilio y correo para oír y recibir notificaciones los señalados, y por autorizadas a las personas que menciona.Se requiere a las partes para que ejerzan su derecho para oponerse, en relación a terceros, respecto de la publicación de sus datos personales.Se hace del conocimiento de las partes, la posibilidad que tienen para resolver su conflicto.		
255	2536/26-17-12-1	JUAN RAMOS ENCISO	Subagente de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la Estación Tlaxcala, el C. RUBÉN BLANCO CONTRERAS	JUAN RAMOS ENCISO	02-03-2026	Vistos los autos del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes, del Acuerdo, denominado: \"SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO\", en el que se aprobó la suplencia del Magistrado de la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
256	2536/26-17-12-1	JUAN RAMOS ENCISO	Subagente de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la Estación Tlaxcala, el C. RUBÉN BLANCO CONTRERAS	Subagente de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la Estación Tlaxcala, el C. RUBÉN BLANCO CONTRERAS	02-03-2026	Vistos los autos del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes, del Acuerdo, denominado: \"SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO\", en el que se aprobó la suplencia del Magistrado de la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, a partir del 19 de enero de 2026	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

						y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.		
257	25742/25-17-12-9	VICENTE SANCHEZ MONSALVO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	VICENTE SANCHEZ MONSALVO	24-02-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, de conformidad con el numeral Primero, del ACUERDO G/JGA/55/2025 dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 11 de diciembre de 2025, se hace del conocimiento de las partes del citado Acuerdo, denominado: \"ADSCRIPCIONES DE DIVERSAS PERSONAS MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA\", en el que se aprobó la adscripción del MAGISTRADO PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ, a la Tercera Ponencia de esta Décima Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, con efectos a partir del 01 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
258	25742/25-17-12-9	VICENTE SANCHEZ MONSALVO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TR	24-02-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, de conformidad con el numeral Primero, del ACUERDO G/JGA/55/2025 dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 11 de diciembre de 2025, se hace del conocimiento de las partes del citado Acuerdo, denominado: \"ADSCRIPCIONES DE DIVERSAS PERSONAS MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA\", en el que se aprobó la adscripción del	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

						MAGISTRADO PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ, a la Tercera Ponencia de esta Décima Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, con efectos a partir del 01 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.		
259	25742/25-17-12-9	VICENTE SANCHEZ MONSALVO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	VICENTE SANCHEZ MONSALVO	24-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 20 de febrero de 2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
260	25742/25-17-12-9	VICENTE SANCHEZ MONSALVO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TR	24-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 20 de febrero de 2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
261	25903/25-17-12-5	REBECA GUTIÉRREZ VALDOVINOS	Subdirectora a través de la cual la Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos en la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	REBECA GUTIÉRREZ VALDOVINOS	03-03-2026	\"Se da cuenta con el oficio presentado.\"SE DESECHA POR EXTEMPORÁNEA LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA y se hace efectiva la consecuencia prevista en la ley.\"Toda vez que la enjuiciada no exhibió el expediente administrativo requerido en el auto	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ

						admisorio, se hace efectivo el apercibimiento de ley.\"Se concede término de ley para formular alegatos.		
262	25903/25-17-12-5	REBECA GUTIÉRREZ VALDOVINOS	Subdirectora a través de la cual la Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos en la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora a través de la cual la Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos en la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	03-03-2026	\"Se da cuenta con el oficio presentado.\"SE DESECHA POR EXTEMPORÁNEA LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA y se hace efectiva la consecuencia prevista en la ley.\"Toda vez que la enjuiciada no exhibió el expediente administrativo requerido en el auto admisorio, se hace efectivo el apercibimiento de ley.\"Se concede término de ley para formular alegatos.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
263	25920/21-17-12-6	GARAY COMPONENTES TUBULARES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA \"1\" DEL DISTRITO FEDERAL	GARAY COMPONENTES TUBULARES, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 07 de enero de 2026, a través del cual RAFAEL TENA CASTRO, en representación de la parte actora, interpone queja por incumplimiento total a sentencia emitida en el presente juicio de nulidad.- Con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 3 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA.- Con copia simple de la instancia referida, dese vista a la autoridad demandada, para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES...	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ
264	25920/21-17-12-6	GARAY COMPONENTES TUBULARES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA \"1\" DEL DISTRITO FEDERAL	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA \"1\" DEL DISTRITO FEDERAL	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 07 de enero de 2026, a través del cual RAFAEL TENA CASTRO, en representación de la parte actora, interpone queja por incumplimiento total a sentencia emitida en el presente juicio de nulidad.- Con fundamento en el	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ

						artículo 58, fracción II, inciso a), punto 3 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA.- Con copia simple de la instancia referida, dese vista a la autoridad demandada, para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES...		
265	26127/25-17-12-3	CENTAURI VIGILANCIA PROTECCION PERSONAL Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	Titular de la Unidad para la Atención de Delitos Transnacionales Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial SSPC	CENTAURI VIGILANCIA PROTECCION PERSONAL Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02 de marzo de 2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena correr traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA
266	26127/25-17-12-3	CENTAURI VIGILANCIA PROTECCION PERSONAL Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	Titular de la Unidad para la Atención de Delitos Transnacionales Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial SSPC	Titular de la Unidad para la Atención de Delitos Transnacionales Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial SSPC	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02 de marzo de 2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena correr traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA
267	26739/23-17-12-5	MARÍA GUADALUPE CARTA VALDÉS	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA GUADALUPE CARTA VALDÉS	02-03-2026	\"Se da cuenta con el escrito ingresado.\"Se requiere a la enjuiciada cumpla con la sentencia definitiva, bajo apercibimiento de ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
268	26739/23-17-12-5	MARÍA GUADALUPE CARTA VALDÉS	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	\"Se da cuenta con el escrito ingresado.\"Se requiere a la enjuiciada cumpla con la sentencia definitiva, bajo apercibimiento de ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
269	26739/23-17-12-5	MARÍA GUADALUPE CARTA VALDÉS	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios	MARÍA GUADALUPE CARTA VALDÉS	02-03-2026	\"Se da cuenta con el escrito ingresado.\"Se requiere a la enjuiciada cumpla	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ

			Sociales de los Trabajadores del Estado			con la sentencia definitiva, bajo apercibimiento de ley.		
270	26739/23-17-12-5	MARÍA GUADALUPE CARTA VALDÉS	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	\"Se da cuenta con el escrito ingresado.\"Se requiere a la enjuiciada cumpla con la sentencia definitiva, bajo apercibimiento de ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
271	26739/23-17-12-5	MARÍA GUADALUPE CARTA VALDÉS	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA GUADALUPE CARTA VALDÉS	02-03-2026	\" Se comunica a las partes la suplencia por ausencia definitiva del Magistrado Titular de la Ponencia I de esta Sala, y la designación como Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Secretaria de dicha ponencia a partir del 19/01/2026, en atención al acuerdo G/JGA/6/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
272	26739/23-17-12-5	MARÍA GUADALUPE CARTA VALDÉS	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	\" Se comunica a las partes la suplencia por ausencia definitiva del Magistrado Titular de la Ponencia I de esta Sala, y la designación como Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Secretaria de dicha ponencia a partir del 19/01/2026, en atención al acuerdo G/JGA/6/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
273	26879/23-17-12-2	COMERCIALIZADORA ACLUIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del entonces llamado Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	COMERCIALIZADORA ACLUIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	02-03-2026	Por vertidas las manifestaciones de la parte actora para los efectos conducentes.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
274	26879/23-17-12-2	COMERCIALIZADORA ACLUIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del entonces llamado Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del entonces llamado Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	02-03-2026	Por vertidas las manifestaciones de la parte actora para los efectos conducentes.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
275	26884/23-17-12-1	DENNIS ALEJANDRO RIVERO GARCIA	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"2\" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	DENNIS ALEJANDRO RIVERO GARCIA	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 6 de febrero de 2026.Se tiene por recibido el escrito de cuenta y dígasele que no ha lugar a considerar sus manifestaciones, pues no obstante que las mismas las tuvo que haber realizado precisamente en su escrito de queja,	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

						hágase de su conocimiento que con fecha 5 de febrero de 2026 esta Sala ya resolvió dicha Instancia a través de la sentencia interlocutoria correspondiente		
276	26884/23-17-12-1	DENNIS ALEJANDRO RIVERO GARCIA	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"2\" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"2\" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 6 de febrero de 2026.Se tiene por recibido el escrito de cuenta y dígasele que no ha lugar a considerar sus manifestaciones, pues no obstante que las mismas las tuvo que haber realizado precisamente en su escrito de queja, hágase de su conocimiento que con fecha 5 de febrero de 2026 esta Sala ya resolvió dicha Instancia a través de la sentencia interlocutoria correspondiente	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
277	26948/22-17-12-6	ENLACE DE TECNOLOGIA PROYECTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	ENLACE DE TECNOLOGIA PROYECTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Agréguese a la carpeta falsa en que se actúa el oficio 3616/2026, ingresado en Oficialía de Partes de este Tribunal el 25 de febrero de 2026, a través del cual Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo dictado en el R.F. 83/2026 a través de la cual desecha el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada; y devuelve los autos del juicio de nulidad 26948/22-17-12-6, con una carpeta de suspensión, sin que solicite el acuse de recibo, toda vez que el sello en la constancia de notificación del oficio que se acuerda hace las veces del mismo	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ
278	26948/22-17-12-6	ENLACE DE TECNOLOGIA PROYECTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Agréguese a la carpeta falsa en que se actúa el oficio 3616/2026, ingresado en Oficialía de Partes de este Tribunal el 25 de febrero de 2026, a través del cual Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ

						dictado en el R.F. 83/2026 a través de la cual desecha el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada; y devuelve los autos del juicio de nulidad 26948/22-17-12-6, con una carpeta de suspensión, sin que solicite el acuse de recibo, toda vez que el sello en la constancia de notificación del oficio que se acuerda hace las veces del mismo		
279	26948/22-17-12-6	ENLACE DE TECNOLOGIA PROYECTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	ENLACE DE TECNOLOGIA PROYECTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	03-03-2026	da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal el día 09 de febrero de 2026, a través del cual CESAR AUGUSTO MORENO BUSTAMANTE, en representación legal de la actora, interpone recurso de revisión adhesiva en contra de la sentencia pronunciada por esta Sala el 17 de octubre de 2025, en el juicio en que se actúa.- Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmesele al promovente que deberá estarse a lo acordado	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ
280	26948/22-17-12-6	ENLACE DE TECNOLOGIA PROYECTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal el día 09 de febrero de 2026, a través del cual CESAR AUGUSTO MORENO BUSTAMANTE, en representación legal de la actora, interpone recurso de revisión adhesiva en contra de la sentencia pronunciada por esta Sala el 17 de octubre de 2025, en el juicio en que se actúa.- Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmesele al promovente que	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARÍA TERESA VILLADELMAR LANZ

						deberá estarse a lo acordado		
281	2711/26-17-12-1	MARIA RAMONA PARRA SOTO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	MARIA RAMONA PARRA SOTO	05-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el día 9 de febrero de 2026.Se ADMITE la demanda y se emplaza a la demandada para que la conteste dentro del término de ley.Se tienen por ofrecidas y exhibidas las pruebas que indica. Se tiene como domicilio y correo para oír y recibir notificaciones los señalados, y por autorizadas a las personas que menciona.Se requiere a las partes para que ejerzan su derecho para oponerse, en relación a terceros, respecto de la publicación de sus datos personales.Se hace del conocimiento de las partes, la posibilidad que tienen para resolver su conflicto.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
282	2711/26-17-12-1	MARIA RAMONA PARRA SOTO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	05-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el día 9 de febrero de 2026.Se ADMITE la demanda y se emplaza a la demandada para que la conteste dentro del término de ley.Se tienen por ofrecidas y exhibidas las pruebas que indica. Se tiene como domicilio y correo para oír y recibir notificaciones los señalados, y por autorizadas a las personas que menciona.Se requiere a las partes para que ejerzan su derecho para oponerse, en relación a terceros, respecto de la publicación de sus datos personales.Se hace del conocimiento de las partes, la posibilidad que tienen para resolver su conflicto.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
283	2711/26-17-12-1	MARIA RAMONA PARRA SOTO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	MARIA RAMONA PARRA SOTO	05-03-2026	Vistos los autos del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes, del Acuerdo, denominado: \"SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO\", en el que se aprobó la suplencia del	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

						Magistrado de la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.		
284	2711/26-17-12-1	MARIA RAMONA PARRA SOTO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	05-03-2026	Vistos los autos del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes, del Acuerdo, denominado: \"SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO\", en el que se aprobó la suplencia del Magistrado de la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
285	2721/26-17-12-9	CLEMENCIA LORENZO MARTINEZ	ISSSTE	CLEMENCIA LORENZO MARTINEZ	27-02-2026	SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
286	27365/24-17-12-5	JUANA MARTÍNEZ NIETO	Subdelegación de Prestaciones en la Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUANA MARTÍNEZ NIETO	02-03-2026	\"Se da cuenta con el escrito ingresado.\"Se requiere a la enjuiciada cumpla con la sentencia definitiva, bajo apercibimiento de ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
287	27365/24-17-12-5	JUANA MARTÍNEZ NIETO	Subdelegación de Prestaciones en la Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones en la Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	\"Se da cuenta con el escrito ingresado.\"Se requiere a la enjuiciada cumpla con la sentencia definitiva, bajo apercibimiento de ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
288	27365/24-17-12-5	JUANA MARTÍNEZ NIETO	Subdelegación de Prestaciones en la Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUANA MARTÍNEZ NIETO	02-03-2026	\" Se comunica a las partes la suplencia por ausencia definitiva del Magistrado Titular de la Ponencia I de esta Sala, y la designación como Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Secretaria de dicha ponencia a partir del	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ

						19/01/2026, en atención al acuerdo G/JGA/6/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración.		
289	27365/24-17-12-5	JUANA MARTÍNEZ NIETO	Subdelegación de Prestaciones en la Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones en la Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	\" Se comunica a las partes la suplencia por ausencia definitiva del Magistrado Titular de la Ponencia I de esta Sala, y la designación como Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Secretaria de dicha ponencia a partir del 19/01/2026, en atención al acuerdo G/JGA/6/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
290	27365/24-17-12-5	JUANA MARTÍNEZ NIETO	Subdelegación de Prestaciones en la Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUANA MARTÍNEZ NIETO	02-03-2026	\" Se comunica a las partes la adscripción del Magistrado Titular de la Ponencia III de esta Sala, a partir del 01/01/2026, en atención al acuerdo G/JGA/55/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
291	27365/24-17-12-5	JUANA MARTÍNEZ NIETO	Subdelegación de Prestaciones en la Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones en la Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	\" Se comunica a las partes la adscripción del Magistrado Titular de la Ponencia III de esta Sala, a partir del 01/01/2026, en atención al acuerdo G/JGA/55/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
292	27452/21-17-12-9	MARTHA GUADALUPE CORTEZ CASTRO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA GUADALUPE CORTEZ CASTRO	25-02-2026	La autoridad demandada rinde su informe de queja.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
293	27452/21-17-12-9	MARTHA GUADALUPE CORTEZ CASTRO	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-02-2026	La autoridad demandada rinde su informe de queja.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
294	27744/23-17-12-2	OLIVIA BASILIO LÓPEZ.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	OLIVIA BASILIO LÓPEZ.	02-03-2026	\"Se hace efectiva la multa impuesta en autos a la parte demandada.\"Se requiere nuevamente a la parte demandada para que cumpla la sentencia definitiva dictada en este juicio, con el apercibimiento de ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
295	27744/23-17-12-2	OLIVIA BASILIO LÓPEZ.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la	02-03-2026	\"Se hace efectiva la multa impuesta en autos a la parte demandada.\"Se requiere nuevamente	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

			Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales		a la parte demandada para que cumpla la sentencia definitiva dictada en este juicio, con el apercibimiento de ley.		
296	27744/23-17-12-2	OLIVIA BASILIO LÓPEZ.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Delegación Regional Zona Oriente del antes llamado Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	02-03-2026	\"Se hace efectiva la multa impuesta en autos a la parte demandada.\"Se requiere nuevamente a la parte demandada para que cumpla la sentencia definitiva dictada en este juicio, con el apercibimiento de ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
297	27744/23-17-12-2	OLIVIA BASILIO LÓPEZ.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	OLIVIA BASILIO LÓPEZ.	02-03-2026	Se comunica a las partes la ausencia definitiva del Magistrado Instructor de la Ponencia I de esta Sala por la suplencia de la 1a. Sria. de Acuerdos.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
298	27744/23-17-12-2	OLIVIA BASILIO LÓPEZ.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	02-03-2026	Se comunica a las partes la ausencia definitiva del Magistrado Instructor de la Ponencia I de esta Sala por la suplencia de la 1a. Sria. de Acuerdos.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
299	27744/23-17-12-2	OLIVIA BASILIO LÓPEZ.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Delegación Regional Zona Oriente del antes llamado Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	02-03-2026	Se comunica a las partes la ausencia definitiva del Magistrado Instructor de la Ponencia I de esta Sala por la suplencia de la 1a. Sria. de Acuerdos.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
300	27744/23-17-12-2	OLIVIA BASILIO LÓPEZ.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	OLIVIA BASILIO LÓPEZ.	02-03-2026	¢Se comunica a las partes la adscripción a esta Sala en la Ponencia III, del Magistrado Pedro Rodríguez Chandoquí con efectos a partir del 05-01-2026, en atención al acuerdo G/JGA/55/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración, el día 11-12-2025.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
301	27744/23-17-12-2	OLIVIA BASILIO LÓPEZ.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	02-03-2026	¢Se comunica a las partes la adscripción a esta Sala en la Ponencia III, del Magistrado Pedro Rodríguez Chandoquí con efectos a partir del 05-01-2026, en atención al acuerdo G/JGA/55/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración, el día 11-12-2025.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
302	27744/23-17-12-2	OLIVIA BASILIO LÓPEZ.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de	Delegación Regional Zona Oriente del antes llamado	02-03-2026	¢Se comunica a las partes la adscripción a esta Sala en la	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

			Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.		Ponencia III, del Magistrado Pedro Rodríguez Chandoquí con efectos a partir del 05-01-2026, en atención al acuerdo G/JGA/55/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración, el día 11-12-2025.		
303	27895/22-17-12-2	JESÚS HIDALGO PÉREZ.	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,.	JESÚS HIDALGO PÉREZ.	02-03-2026	Se comunica a las partes la ausencia definitiva del Magistrado Instructor de la Ponencia I de esta Sala por la suplencia de la 1a. Sria. de Acuerdos.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
304	27895/22-17-12-2	JESÚS HIDALGO PÉREZ.	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,.	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,.	02-03-2026	Se comunica a las partes la ausencia definitiva del Magistrado Instructor de la Ponencia I de esta Sala por la suplencia de la 1a. Sria. de Acuerdos.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
305	27895/22-17-12-2	JESÚS HIDALGO PÉREZ.	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,.	JESÚS HIDALGO PÉREZ.	02-03-2026	¢Se comunica a las partes la adscripción a esta Sala en la Ponencia III, del Magistrado Pedro Rodríguez Chandoquí con efectos a partir del 05-01-2026, en atención al acuerdo G/JGA/55/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración, el día 11-12-2025.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
306	27895/22-17-12-2	JESÚS HIDALGO PÉREZ.	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,.	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,.	02-03-2026	¢Se comunica a las partes la adscripción a esta Sala en la Ponencia III, del Magistrado Pedro Rodríguez Chandoquí con efectos a partir del 05-01-2026, en atención al acuerdo G/JGA/55/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración, el día 11-12-2025.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
307	27895/22-17-12-2	JESÚS HIDALGO PÉREZ.	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,.	JESÚS HIDALGO PÉREZ.	02-03-2026	Vistas las constancias de autos y, de acuerdo a la verificación realizada por esta Sala, se determina que la demandada ha cumplido en sus términos la sentencia definitiva.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
308	27895/22-17-12-2	JESÚS HIDALGO PÉREZ.	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,.	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,.	02-03-2026	Vistas las constancias de autos y, de acuerdo a la verificación realizada por esta Sala, se determina que la demandada ha cumplido en sus términos la sentencia definitiva.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
309	2808/26-17-12-1	INGEMAR, S.A. DE C.V.	Subdirector de la Aduana de Nuevo Laredo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	INGEMAR, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el día 9 de febrero de 2026.Se ADMITE la demanda y se emplaza a la demandada para que	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

						la conteste dentro del término de ley.Se tienen por ofrecidas y exhibidas las pruebas que indica. Se concede la suspensión provisional.Se tiene como domicilio y correo para oír y recibir notificaciones los señalados, y por autorizadas a las personas que menciona.Se requiere a las partes para que ejerzan su derecho para oponerse, en relación a terceros, respecto de la publicación de sus datos personales.Se hace del conocimiento de las partes, la posibilidad que tienen para resolver su conflicto.		
310	2808/26-17-12-1	INGEMAR, S.A. DE C.V.	Subdirector de la Aduana de Nuevo Laredo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Subdirector de la Aduana de Nuevo Laredo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el día 9 de febrero de 2026.Se ADMITE la demanda y se emplaza a la demandada para que la conteste dentro del término de ley.Se tienen por ofrecidas y exhibidas las pruebas que indica. Se concede la suspensión provisional.Se tiene como domicilio y correo para oír y recibir notificaciones los señalados, y por autorizadas a las personas que menciona.Se requiere a las partes para que ejerzan su derecho para oponerse, en relación a terceros, respecto de la publicación de sus datos personales.Se hace del conocimiento de las partes, la posibilidad que tienen para resolver su conflicto.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
311	2808/26-17-12-1	INGEMAR, S.A. DE C.V.	Subdirector de la Aduana de Nuevo Laredo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	INGEMAR, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Vistos los autos del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes, del Acuerdo, denominado: \"SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO\", en el que se aprobó la suplencia del Magistrado de la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México,	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

						por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.		
312	2808/26-17-12-1	INGEMAR, S.A. DE C.V.	Subdirector de la Aduana de Nuevo Laredo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Subdirector de la Aduana de Nuevo Laredo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	02-03-2026	Vistos los autos del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes, del Acuerdo, denominado: \"SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO\", en el que se aprobó la suplencia del Magistrado de la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
313	28950/21-17-12-1	REBECA HIDALGO GUZMAN	Jefe Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Zona Norte de la Ciudad de México del ISSSTE.	REBECA HIDALGO GUZMAN	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 6 de febrero de 2026.Se tiene por recibido el escrito de cuenta y dígasele que por sentencia interlocutoria de fecha de 28 de octubre de 2025, ya se resolvió la queja a la que hace alusión.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
314	28950/21-17-12-1	REBECA HIDALGO GUZMAN	Jefe Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Zona Norte de la Ciudad de México del ISSSTE.	Jefe Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Zona Norte de la Ciudad de México del ISSSTE.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 6 de febrero de 2026.Se tiene por recibido el escrito de cuenta y dígasele que por sentencia interlocutoria de fecha de 28 de octubre de 2025, ya se resolvió la queja a la que hace alusión.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
315	28950/21-17-12-1	REBECA HIDALGO GUZMAN	Jefe Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Zona Norte de la Ciudad de México del ISSSTE.	Director de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 6 de febrero de 2026.Se tiene por recibido el escrito de cuenta y dígasele que por sentencia interlocutoria de fecha de 28 de octubre de 2025, ya se resolvió la queja a la que hace alusión.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
316	28950/21-17-12-1	REBECA HIDALGO GUZMAN	Jefe Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Zona Norte de la	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 6 de febrero de 2026.Se tiene por	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

			Ciudad de México del ISSSTE.	los Trabajadores del Estado		recibido el escrito de cuenta y dígasele que por sentencia interlocutoria de fecha de 28 de octubre de 2025, ya se resolvió la queja a la que hace alusión.		
317	28950/21-17-12-1	REBECA HIDALGO GUZMAN	Jefe Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Zona Norte de la Ciudad de México del ISSSTE.	Subdirector de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 6 de febrero de 2026.Se tiene por recibido el escrito de cuenta y dígasele que por sentencia interlocutoria de fecha de 28 de octubre de 2025, ya se resolvió la queja a la que hace alusión.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
318	28950/21-17-12-1	REBECA HIDALGO GUZMAN	Jefe Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Zona Norte de la Ciudad de México del ISSSTE.	REBECA HIDALGO GUZMAN	02-03-2026	Vistos los autos del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes, del Acuerdo, denominado: \"SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO\", en el que se aprobó la suplencia del Magistrado de la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
319	28950/21-17-12-1	REBECA HIDALGO GUZMAN	Jefe Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Zona Norte de la Ciudad de México del ISSSTE.	Jefe Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Zona Norte de la Ciudad de México del ISSSTE.	02-03-2026	Vistos los autos del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes, del Acuerdo, denominado: \"SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO\", en el que se aprobó la suplencia del Magistrado de la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

						determine otra situación.		
320	28950/21-17-12-1	REBECA HIDALGO GUZMAN	Jefe Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Zona Norte de la Ciudad de México del ISSSTE.	Director de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE.	02-03-2026	Vistos los autos del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes, del Acuerdo, denominado: \"SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO\", en el que se aprobó la suplencia del Magistrado de la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
321	28950/21-17-12-1	REBECA HIDALGO GUZMAN	Jefe Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Zona Norte de la Ciudad de México del ISSSTE.	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Vistos los autos del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes, del Acuerdo, denominado: \"SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO\", en el que se aprobó la suplencia del Magistrado de la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
322	28950/21-17-12-1	REBECA HIDALGO GUZMAN	Jefe Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Regional Zona Norte de la Ciudad de México del ISSSTE.	Subdirector de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	02-03-2026	Vistos los autos del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes, del Acuerdo, denominado: \"SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO\", en el que se aprobó la suplencia del	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

						Magistrado de la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.		
323	29420/21-17-12-2	CITLALI MEDINA DÍAZ	Directora de Control de Bienes y Servicios del Instituto Nacional de Antropología e Historia.	Directora de Control de Bienes y Servicios del Instituto Nacional de Antropología e Historia.	02-03-2026	Atento a lo solicitado por el Perito Tercero en Materia de Informática Forense designado en el juicio, se señala dia y hora para que tanto la parte actora como dicho Perito Tercero comparezcan ante esta Instrucción a fin de tener acceso a la cuenta de correo electrónico como al dispositivo móvil de la actora, con apercibimiento en caso de no asistir.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
324	29420/21-17-12-2	CITLALI MEDINA DÍAZ	Directora de Control de Bienes y Servicios del Instituto Nacional de Antropología e Historia.	TERCER INTERESADO.- Ma. Jesús Sánchez López	02-03-2026	Atento a lo solicitado por el Perito Tercero en Materia de Informática Forense designado en el juicio, se señala dia y hora para que tanto la parte actora como dicho Perito Tercero comparezcan ante esta Instrucción a fin de tener acceso a la cuenta de correo electrónico como al dispositivo móvil de la actora, con apercibimiento en caso de no asistir.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
325	29420/21-17-12-2	CITLALI MEDINA DÍAZ	Directora de Control de Bienes y Servicios del Instituto Nacional de Antropología e Historia.	PERITO TERCERO.- JUAN PABLO ISLAS GUZMAN.	02-03-2026	Atento a lo solicitado por el Perito Tercero en Materia de Informática Forense designado en el juicio, se señala dia y hora para que tanto la parte actora como dicho Perito Tercero comparezcan ante esta Instrucción a fin de tener acceso a la cuenta de correo electrónico como al dispositivo móvil de la actora, con apercibimiento en caso de no asistir.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
326	3002/25-17-12-5	MÉXICO RAILWAY TRANSPORTATION EQUIPMENT, S. DE R.L. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el otrora Distrito Federal Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	MÉXICO RAILWAY TRANSPORTATION EQUIPMENT, S. DE R.L. DE C.V.	03-03-2026	\"Se requiere a la autoridad para que exhiba una prueba en original, bajo apercibimiento.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
327	3002/25-17-12-5	MÉXICO RAILWAY TRANSPORTATION EQUIPMENT, S. DE R.L. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el otrora Distrito Federal Norte del Instituto	Consejo Consultivo Delegacional en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el otrora Distrito	03-03-2026	\"Se requiere a la autoridad para que exhiba una prueba en original, bajo apercibimiento.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ

			Mexicano del Seguro Social	Federal Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social				
328	3320/26-17-12-1	MINERA MEXICANA EL ROSARIO, S.A. DE C.V.	Director General de Minas de la Secretaría de Economía	MINERA MEXICANA EL ROSARIO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el día 13 de febrero de 2026.Se ADMITE la demanda y se emplaza a la demandada para que la conteste dentro del término de ley.Se tienen por ofrecidas y exhibidas las pruebas que indica. En cuanto a la prueba (i) se requiere a la demandada la exhiba.Se concede la suspensión provisional.Se tiene como domicilio y correo para oír y recibir notificaciones los señalados, y por autorizadas a las personas que menciona.Se requiere a las partes para que ejerzan su derecho para oponerse, en relación a terceros, respecto de la publicación de sus datos personales.Se hace del conocimiento de las partes, la posibilidad que tienen para resolver su conflicto.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
329	3320/26-17-12-1	MINERA MEXICANA EL ROSARIO, S.A. DE C.V.	Director General de Minas de la Secretaría de Economía	Director General de Minas de la Secretaría de Economía	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el día 13 de febrero de 2026.Se ADMITE la demanda y se emplaza a la demandada para que la conteste dentro del término de ley.Se tienen por ofrecidas y exhibidas las pruebas que indica. En cuanto a la prueba (i) se requiere a la demandada la exhiba.Se concede la suspensión provisional.Se tiene como domicilio y correo para oír y recibir notificaciones los señalados, y por autorizadas a las personas que menciona.Se requiere a las partes para que ejerzan su derecho para oponerse, en relación a terceros, respecto de la publicación de sus datos personales.Se hace del conocimiento de las partes, la posibilidad que tienen para resolver su conflicto.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
330	3320/26-17-12-1	MINERA MEXICANA EL ROSARIO, S.A. DE C.V.	Director General de Minas de la Secretaría de Economía	MINERA MEXICANA EL ROSARIO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Vistos los autos del presente juicio, se hace del	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

						conocimiento de las partes, del Acuerdo, denominado: \"SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO\", en el que se aprobó la suplencia del Magistrado de la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.		
331	3320/26-17-12-1	MINERA MEXICANA EL ROSARIO, S.A. DE C.V.	Director General de Minas de la Secretaría de Economía	Director General de Minas de la Secretaría de Economía	02-03-2026	Vistos los autos del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes, del Acuerdo, denominado: \"SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO\", en el que se aprobó la suplencia del Magistrado de la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
332	3386/26-17-12-1	AARON DE SANTOS GARCIA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del ISSSTE	AARON DE SANTOS GARCIA	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el día 13 de febrero de 2026.Se ADMITE la demanda y se emplaza a la demandada para que la conteste dentro del término de ley.Se tienen por ofrecidas y exhibidas las pruebas que indica. Se tiene como domicilio y correo para oír y recibir notificaciones los señalados, y por autorizadas a las personas que menciona.Se requiere a las partes para que ejerzan su	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

						derecho para oponerse, en relación a terceros, respecto de la publicación de sus datos personales.Se hace del conocimiento de las partes, la posibilidad que tienen para resolver su conflicto.		
333	3386/26-17-12-1	AARON DE SANTOS GARCIA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del ISSSTE	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del ISSSTE	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el día 13 de febrero de 2026.Se ADMITE la demanda y se emplaza a la demandada para que la conteste dentro del término de ley.Se tienen por ofrecidas y exhibidas las pruebas que indica. Se tiene como domicilio y correo para oír y recibir notificaciones los señalados, y por autorizadas a las personas que menciona.Se requiere a las partes para que ejerzan su derecho para oponerse, en relación a terceros, respecto de la publicación de sus datos personales.Se hace del conocimiento de las partes, la posibilidad que tienen para resolver su conflicto.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
334	3386/26-17-12-1	AARON DE SANTOS GARCIA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del ISSSTE	AARON DE SANTOS GARCIA	02-03-2026	Vistos los autos del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes, del Acuerdo, denominado: \"SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO\", en el que se aprobó la suplencia del Magistrado de la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
335	3386/26-17-12-1	AARON DE SANTOS GARCIA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del ISSSTE	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e	02-03-2026	Vistos los autos del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes, del Acuerdo, denominado: \"SUPLENCIA DE	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

				Inversiones del ISSSTE		MAGISTRADO EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO\", en el que se aprobó la suplencia del Magistrado de la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.		
336	3537/24-17-12-5	MARÍA ESPERANZA CLARA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA ESPERANZA CLARA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	02-03-2026	\"Se hace efectivo el apercibimiento decretado a cargo de la demandada a través de auto 06/01/2026.\"Se gira oficio al Servicio de Administración Tributaria para que efectúe el cobro correspondiente.\"Se requiere a la enjuiciada cumpla con la sentencia definitiva, con el apercibimiento de ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
337	3537/24-17-12-5	MARÍA ESPERANZA CLARA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	02-03-2026	\"Se hace efectivo el apercibimiento decretado a cargo de la demandada a través de auto 06/01/2026.\"Se gira oficio al Servicio de Administración Tributaria para que efectúe el cobro correspondiente.\"Se requiere a la enjuiciada cumpla con la sentencia definitiva, con el apercibimiento de ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
338	3537/24-17-12-5	MARÍA ESPERANZA CLARA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA ESPERANZA CLARA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	02-03-2026	\" Se comunica a las partes la suplencia por ausencia definitiva del Magistrado Titular de la Ponencia I de esta Sala, y la designación como Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Secretaria de dicha ponencia a partir del 19/01/2026, en atención al acuerdo G/JGA/6/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
339	3537/24-17-12-5	MARÍA ESPERANZA CLARA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la	02-03-2026	\" Se comunica a las partes la suplencia por ausencia definitiva del Magistrado Titular de	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ

			Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra		la Ponencia I de esta Sala, y la designación como Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Secretaria de dicha ponencia a partir del 19/01/2026, en atención al acuerdo G/JGA/6/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración.		
340	3548/26-17-12-1	Q-ALIATT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Q-ALIATT, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el día 16 de febrero de 2026.Se ADMITE la demanda y se emplaza a la demandada para que la conteste dentro del término de ley.Se tienen por ofrecidas y exhibidas las pruebas que indica. Se concede la suspensión provisional.Se tiene como domicilio y correo para oír y recibir notificaciones los señalados, y por autorizadas a las personas que menciona.Se requiere a las partes para que ejerzan su derecho para oponerse, en relación a terceros, respecto de la publicación de sus datos personales.Se hace del conocimiento de las partes, la posibilidad que tienen para resolver su conflicto.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
341	3548/26-17-12-1	Q-ALIATT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el día 16 de febrero de 2026.Se ADMITE la demanda y se emplaza a la demandada para que la conteste dentro del término de ley.Se tienen por ofrecidas y exhibidas las pruebas que indica. Se concede la suspensión provisional.Se tiene como domicilio y correo para oír y recibir notificaciones los señalados, y por autorizadas a las personas que menciona.Se requiere a las partes para que ejerzan su derecho para oponerse, en relación a terceros, respecto de la publicación de sus datos personales.Se hace del conocimiento de las partes, la posibilidad que tienen para resolver su conflicto.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

342	3548/26-17-12-1	Q-ALIATT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Q-ALIATT, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Vistos los autos del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes, del Acuerdo, denominado: \"SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO\", en el que se aprobó la suplencia del Magistrado de la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
343	3548/26-17-12-1	Q-ALIATT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Vistos los autos del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes, del Acuerdo, denominado: \"SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO\", en el que se aprobó la suplencia del Magistrado de la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
344	3568/26-17-12-9	ORESTA SOLUCIONES, S.C.	IMSS	ORESTA SOLUCIONES, S.C.	24-02-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, de conformidad con el numeral Primero, del ACUERDO G/JGA/55/2025 dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión ordinaria presencial de fecha 11 de diciembre de 2025, se hace del conocimiento de las	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

						partes del citado Acuerdo, denominado: \"ADSCRIPCIONES DE DIVERSAS PERSONAS MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA\", en el que se aprobó la adscripción del MAGISTRADO PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ, a la Tercera Ponencia de esta Décima Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, con efectos a partir del 01 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.		
345	3568/26-17-12-9	ORESTA SOLUCIONES, S.C.	IMSS	ORESTA SOLUCIONES, S.C.	24-02-2026	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA DE NULIDAD.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
346	3861/25-17-12-4	PATRICIA PEREZ SALAS	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Zona Sur del ISSSTE	PATRICIA PEREZ SALAS	03-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 11/02/2026, por el que se interpone la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
347	3861/25-17-12-4	PATRICIA PEREZ SALAS	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Zona Sur del ISSSTE	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Zona Sur del ISSSTE	03-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 11/02/2026, por el que se interpone la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA

						de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
348	3861/25-17-12-4	PATRICIA PEREZ SALAS	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Zona Sur del ISSSTE	PATRICIA PEREZ SALAS	02-03-2026	Se le informa a la parte actora que al momento no se ha interpuesto medio de defensa alguno, y que se encuenra en curso el tiempo legal para que el demandante interpnga recurso alguno	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
349	3861/25-17-12-4	PATRICIA PEREZ SALAS	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Zona Sur del ISSSTE	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Zona Sur del ISSSTE	02-03-2026	Se le informa a la parte actora que al momento no se ha interpuesto medio de defensa alguno, y que se encuenra en curso el tiempo legal para que el demandante interpnga recurso alguno	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
350	3891/23-17-12-9	TEODORA JUVENTINA HERRERA MACIAS	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	TEODORA JUVENTINA HERRERA MACIAS	25-02-2026	La autoridad demandada rinde su informe de queja.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
351	3891/23-17-12-9	TEODORA JUVENTINA HERRERA MACIAS	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales d	25-02-2026	La autoridad demandada rinde su informe de queja.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
352	4033/26-17-12-1	UNITED PARCEL SERVICE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director General Jurídico de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	UNITED PARCEL SERVICE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el día 20 de febrero de 2026.Se ADMITE la demanda y se emplaza a la demandada para que la conteste dentro del término de ley.Se tienen por ofrecidas y exhibidas las pruebas que indica. Respecto de la prueba 5 se requiere a la actora la exhiba. Y por lo que hace a la 7, 8 y 9 se requiere a la demandada las exhiba.Se fija como fecha de cierre de instrucción el 3 de junio de 2026.Se tiene como domicilio y correo para oír y recibir notificaciones los señalados, y por autorizadas a las personas que menciona.Se requiere a las partes para que ejerzan su	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

						derecho para oponerse, en relación a terceros, respecto de la publicación de sus datos personales.Se hace del conocimiento de las partes, la posibilidad que tienen para resolver su conflicto.		
353	4033/26-17-12-1	UNITED PARCEL SERVICE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director General Jurídico de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Director General Jurídico de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el día 20 de febrero de 2026.Se ADMITE la demanda y se emplaza a la demandada para que la conteste dentro del término de ley.Se tienen por ofrecidas y exhibidas las pruebas que indica. Respecto de la prueba 5 se requiere a la actora la exhiba. Y por lo que hace a la 7, 8 y 9 se requiere a la demandada las exhiba.Se fija como fecha de cierre de instrucción el 3 de junio de 2026.Se tiene como domicilio y correo para oír y recibir notificaciones los señalados, y por autorizadas a las personas que menciona.Se requiere a las partes para que ejerzan su derecho para oponerse, en relación a terceros, respecto de la publicación de sus datos personales.Se hace del conocimiento de las partes, la posibilidad que tienen para resolver su conflicto.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
354	4033/26-17-12-1	UNITED PARCEL SERVICE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director General Jurídico de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	UNITED PARCEL SERVICE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Vistos los autos del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes, del Acuerdo, denominado: \"SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO\", en el que se aprobó la suplencia del Magistrado de la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

						determine otra situación.		
355	4033/26-17-12-1	UNITED PARCEL SERVICE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director General Jurídico de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Director General Jurídico de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	02-03-2026	Vistos los autos del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes, del Acuerdo, denominado: \"SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO\", en el que se aprobó la suplencia del Magistrado de la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
356	4177/26-17-12-2	DULCE MARÍA AGUILAR OLVERA.	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	DULCE MARÍA AGUILAR OLVERA.	02-03-2026	oSE ADMITE LA DEMANDA en la VÍA ORDINARIA.oEmplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal de treinta días hábiles, refiriéndoles el derecho que les asiste para recoger traslados y señalar delegados para tales efectos.oPor admitidas las pruebas ofrecidas.oPor señalados domicilio, correos electrónicos y; por autorizadas a las Licenciadas que se indican, por tener registrada su cédula profesional ante este Tribunal y respecto de las demás personas que refiere sólo para oír y recibir notificaciones al no acreditar el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho.oSe autoriza uso de medios electrónicos. oSe indica a las partes el derecho a acudir al Centro Público de MASC, a fin de resolver su conflicto hasta antes de la emisión de la sentencia definitiva. oSe refiere a las partes la forma en que serán tratados sus datos personales, teniendo	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

						expedito su derecho a oponerse en forma expresa a su publicación.		
357	4177/26-17-12-2	DULCE MARÍA AGUILAR OLVERA.	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	02-03-2026	oSE ADMITE LA DEMANDA en la VÍA ORDINARIA.oEmplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal de treinta días hábiles, refiriéndoles el derecho que les asiste para recoger traslados y señalar delegados para tales efectos.oPor admitidas las pruebas ofrecidas.oPor señalados domicilio, correos electrónicos y; por autorizadas a las Licenciadas que se indican, por tener registrada su cédula profesional ante este Tribunal y respecto de las demás personas que refiere sólo para oír y recibir notificaciones al no acreditar el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho.oSe autoriza uso de medios electrónicos. oSe indica a las partes el derecho a acudir al Centro Público de MASC, a fin de resolver su conflicto hasta antes de la emisión de la sentencia definitiva. oSe refiere a las partes la forma en que serán tratados sus datos personales, teniendo expedito su derecho a oponerse en forma expresa a su publicación.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
358	43/26-17-12-2	AUXEM AUXILIAR ADMINISTRATIVO EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del antes llamado Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	AUXEM AUXILIAR ADMINISTRATIVO EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	02-03-2026	oPor recibido el oficio de la autoridad en el que solicita deje de surtir sus efectos la suspensión concedida, ya que la actora no ha exhibido la garantía del interés fiscal de los créditos impugnados.oSe declara que ha dejado de surtir sus efectos la suspensión concedida en la sentencia interlocutoria respectiva.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
359	43/26-17-12-2	AUXEM AUXILIAR ADMINISTRATIVO EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del antes llamado Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del antes llamado Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	02-03-2026	oPor recibido el oficio de la autoridad en el que solicita deje de surtir sus efectos la suspensión concedida, ya que la actora no ha exhibido la garantía del interés fiscal de	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

						los créditos impugnados.oSe declara que ha dejado de surtir sus efectos la suspensión concedida en la sentencia interlocutoria respectiva.		
360	43/26-17-12-2	AUXEM AUXILIAR ADMINISTRATIVO EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del antes llamado Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del antes llamado Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	02-03-2026	oPOR CONTESTADA LA DEMANDA en la VÍA SUMARIA.oPor admitidas las pruebas ofrecidas; y por cumplido el requerimiento decretado en proveído de admisión de demanda al exhibir el expediente administrativo del que deriva la resolución impugnada y la originalmente recurrida; se pone a disposición de tal actora en esta Sala para consulta.oNo se acuerda de conformidad regularizar procedimiento, a fin de emplazar a la autoridad señalada.oPor señalados domicilio, correo electrónico y delegados.oSe ordena correr traslado a la parte actora.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
361	43/26-17-12-2	AUXEM AUXILIAR ADMINISTRATIVO EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del antes llamado Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del antes llamado Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	02-03-2026	oPOR ADMITIDO EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS promovido en la VÍA SUMARIA por la autoridad demandada respecto de la firma que calza el escrito inicial de demanda.oSe admite la prueba pericial en materia de documentoscopía y grafoscopía.oSe pone a disposición de la actora copia del incidente aludido para que manifieste lo que a su derecho convenga en el término de Ley.oSe requiere a la actora para que en el término de 3 días señale perito de su parte y, se le indica el derecho para ampliar el cuestionario propuesto.oSe requiere al representante legal de la actora, se apersone ante el Secretario de trámite para que estampe su firma, bajo apercibimiento de no hacerlo.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
362	4391/26-17-12-3	LUZ MARIA LEAL RUIZ	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de Derechos del ISSSTE	LUZ MARIA LEAL RUIZ	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción	PEDRO RODRÍGUEZ	ELIZABETH ALEJANDRA

						presentada el 26/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	CHANDOQUÍ	VIEYRA GARCÍA
363	4391/26-17-12-3	LUZ MARIA LEAL RUIZ	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de Derechos del ISSSTE	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de Derechos del ISSSTE	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
364	4460/26-17-12-2	PROCESADORA DE ALIMENTOS ALVERLAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la Alcaldía de Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	PROCESADORA DE ALIMENTOS ALVERLAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	02-03-2026	\"SE ADMITE LA DEMANDA en la VÍA SUMARIA.\"Empláces e a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal, refiriéndole el derecho que le asiste para recoger traslados y señalar delegados para tales efectos.\"Por admitidas las pruebas ofrecidas, con excepcion de las 4 y 6, por tanto, se requiere las exhiba en el término de 3 días, con apercibimiento de ley. oSe requiriéndose a la demandada para que a más tardar al contestar la demanda exhiba el expediente administrativo, relacionado con la resolución impugnada, con el apercibimiento de Ley.\"Se fija fecha de cierre de instrucción.\"Por señalados domicilio y correos electrónicos; por autorizadas a las personas que se mencionan sólo para oír y recibir notificaciones al no acreditar el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho.\"Se autoriza uso de medios electrónicos.\"Se autoriza devolución de poder notarial, indicándose que deberá solicitarse cita previa ante el Secretario de Acuerdos.oSe tramita solicitud de suspensión por cuerda separada. \"Se indica a las partes el derecho a acudir al Centro Público de MASC, a fin de resolver su	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

						conflicto hasta antes de la emisión de la sentencia definitiva. oSe refiere a las partes la forma en que serán tratados sus datos personales, teniendo expedito su derecho a oponerse en forma expresa a su publicación.		
365	4460/26-17-12-2	PROCESADORA DE ALIMENTOS ALVERLAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la Alcaldía de Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la Alcaldía de Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	02-03-2026	\"SE ADMITE LA DEMANDA en la VÍA SUMARIA.\"Empláces e a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal, refiriéndole el derecho que le asiste para recoger traslados y señalar delegados para tales efectos.\"Por admitidas las pruebas ofrecidas, con excepcion de las 4 y 6, por tanto, se requiere las exhiba en el término de 3 días, con apercibimiento de ley. oSe requiriéndose a la demandada para que a más tardar al contestar la demanda exhiba el expediente administrativo, relacionado con la resolución impugnada, con el apercibimiento de Ley.\"Se fija fecha de cierre de instrucción.\"Por señalados domicilio y correos electrónicos; por autorizadas a las personas que se mencionan sólo para oír y recibir notificaciones al no acreditar el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho.\"Se autoriza uso de medios electrónicos.\"Se autoriza devolución de poder notarial, indicándose que deberá solicitarse cita previa ante el Secretario de Acuerdos.oSe tramita solicitud de suspensión por cuerda separada. \"Se indica a las partes el derecho a acudir al Centro Público de MASC, a fin de resolver su conflicto hasta antes de la emisión de la sentencia definitiva. oSe refiere a las partes la forma en que serán tratados sus datos	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

						personales, teniendo expedito su derecho a oponerse en forma expresa a su publicación.		
366	4460/26-17-12-2	PROCESADORA DE ALIMENTOS ALVERLAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la Alcaldía de Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	PROCESADORA DE ALIMENTOS ALVERLAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	02-03-2026	\"Se admite Incidente de Suspensión de la Ejecución.\"Se requiere autoridad demandada para que dentro del término de cuarenta y ocho horas rinda el informe de Ley respectivo.\"SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN de las multas controvertidas, condicionada en su caso a que la accionante acredite haber constituido o constituya la garantía del interés fiscal respectivo ante la autoridad exactora.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
367	4460/26-17-12-2	PROCESADORA DE ALIMENTOS ALVERLAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la Alcaldía de Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la Alcaldía de Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	02-03-2026	\"Se admite Incidente de Suspensión de la Ejecución.\"Se requiere autoridad demandada para que dentro del término de cuarenta y ocho horas rinda el informe de Ley respectivo.\"SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN de las multas controvertidas, condicionada en su caso a que la accionante acredite haber constituido o constituya la garantía del interés fiscal respectivo ante la autoridad exactora.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
368	5782/25-17-12-3	MANUEL DE UNANUE BRETON	TITULAR DE LA ADUANA DE MANZANILLO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	MANUEL DE UNANUE BRETON	25-02-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 51, fracción IV, 52 fracciones ll y V, inciso a) y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, sel. Ha resultado procedente el presente juicio de nulidad, en el que,II. La parte actora acreditó los extremos de su acción; consecuencia,III. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descrita en el resultando lo de la presente	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA

						sentencia, por los motivos, fundamentos y en los términos precisados en el último considerando del presente fallo.		
369	5782/25-17-12-3	MANUEL DE UNANUE BRETON	TITULAR DE LA ADUANA DE MANZANILLO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	TITULAR DE LA ADUANA DE MANZANILLO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	25-02-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 51, fracción IV, 52 fracciones ll y V, inciso a) y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, sel. Ha resultado procedente el presente juicio de nulidad, en el que,Il. La parte actora acreditó los extremos de su acción; consecuencia,III. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descrita en el resultando lo de la presente sentencia, por los motivos, fundamentos y en los términos precisados en el último considerando del presente fallo.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA
370	6059/23-17-12-4	MARIA SILVIA ANG CHONG	Dirección Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajdores del Estado.	MARIA SILVIA ANG CHONG	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se hace del conocimiento de las partes la suplencia del Magistrado Instructor, adscrito a la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, con efectos a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
371	6059/23-17-12-4	MARIA SILVIA ANG CHONG	Dirección Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajdores del Estado.	Dirección Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajdores del Estado.	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se hace del conocimiento de las partes la suplencia del Magistrado Instructor, adscrito a la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA

						Ponencia, con efectos a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.		
372	6059/23-17-12-4	MARIA SILVIA ANG CHONG	Dirección Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajdores del Estado.	MARIA SILVIA ANG CHONG	03-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 05/02/2026, por el que se interpone la instancia de queja por defecto de la sentencia definitiva, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
373	6059/23-17-12-4	MARIA SILVIA ANG CHONG	Dirección Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajdores del Estado.	Dirección Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajdores del Estado.	03-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 05/02/2026, por el que se interpone la instancia de queja por defecto de la sentencia definitiva, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
374	623/26-17-12-9	MARIA ISELA NOGUEIRA GARCIA	TITULAR DE LA ADUANA DE MANZANILLO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICOTITULAR DE LA ADUANA DE MANZANILLO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICOTITULAR DE LA ADUANA DE MANZANILLO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	MARIA ISELA NOGUEIRA GARCIA	20-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 13 de febrero del 2026. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

						señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
375	623/26-17-12-9	MARIA ISELA NOGUEIRA GARCIA	TITULAR DE LA ADUANA DE MANZANILLO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICOTITULAR DE LA ADUANA DE MANZANILLO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICOTITULAR DE LA ADUANA DE MANZANILLO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	TITULAR DE LA ADUANA DE MANZANILLO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICOTITULAR DE LA ADUANA DE MANZANILLO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICOTITULAR DE LA ADUANA DE MANZANILLO D	20-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 13 de febrero del 2026. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
376	6683/25-17-12-3	YOLANDA ARANDA FERRO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN REGIONAL ZONA PONIENTE, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	YOLANDA ARANDA FERRO	02-03-2026	\"...ÚNICO. - Es parcialmente fundado el recurso de revisión fiscal\"	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA
377	6683/25-17-12-3	YOLANDA ARANDA FERRO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN REGIONAL ZONA PONIENTE, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN REGIONAL ZONA PONIENTE, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	02-03-2026	\"...ÚNICO. - Es parcialmente fundado el recurso de revisión fiscal\"	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA

			TRABAJADORES DEL ESTADO	SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO				
378	7133/22-17-12-5	MARÍA BLASA DEL REFUGIO YÁÑEZ HERNÁNDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA BLASA DEL REFUGIO YÁÑEZ HERNÁNDEZ	02-03-2026	\"Se hace efectivo el apercibimiento decretado a cargo de la demandada a través de auto 05/01/2026.\"Se gira oficio al Servicio de Administración Tributaria para que efectúe el cobro correspondiente.\"Se requiere a la enjuiciada cumpla con la sentencia definitiva, con el apercibimiento de ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
379	7133/22-17-12-5	MARÍA BLASA DEL REFUGIO YÁÑEZ HERNÁNDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	02-03-2026	\"Se hace efectivo el apercibimiento decretado a cargo de la demandada a través de auto 05/01/2026.\"Se gira oficio al Servicio de Administración Tributaria para que efectúe el cobro correspondiente.\"Se requiere a la enjuiciada cumpla con la sentencia definitiva, con el apercibimiento de ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
380	7133/22-17-12-5	MARÍA BLASA DEL REFUGIO YÁÑEZ HERNÁNDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA BLASA DEL REFUGIO YÁÑEZ HERNÁNDEZ	02-03-2026	Se comunica adscripción de la Magistrada por Ministerio de Ley, primera ponencia	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
381	7133/22-17-12-5	MARÍA BLASA DEL REFUGIO YÁÑEZ HERNÁNDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	02-03-2026	Se comunica adscripción de la Magistrada por Ministerio de Ley, primera ponencia	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
382	8018/22-17-12-1	MARIA DEL SOCORRO MARGARITA FLORES VARGAS	la Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del ISSSTE	MARIA DEL SOCORRO MARGARITA FLORES VARGAS	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 2 de marzo del 2026.Se tiene por recibido el oficio de cuenta, en estricto cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, se deja sin efectos el acuerdo de 9 de octubre del 2025, únicamente en la parte en la que se le impuso al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

						Estado una multa de apremio.		
383	8018/22-17-12-1	MARIA DEL SOCORRO MARGARITA FLORES VARGAS	la Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del ISSSTE	la Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del ISSSTE	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 2 de marzo del 2026.Se tiene por recibido el oficio de cuenta, en estricto cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, se deja sin efectos el acuerdo de 9 de octubre del 2025, únicamente en la parte en la que se le impuso al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado una multa de apremio.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
384	8018/22-17-12-1	MARIA DEL SOCORRO MARGARITA FLORES VARGAS	la Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del ISSSTE	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 2 de marzo del 2026.Se tiene por recibido el oficio de cuenta, en estricto cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, se deja sin efectos el acuerdo de 9 de octubre del 2025, únicamente en la parte en la que se le impuso al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado una multa de apremio.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
385	8571/24-17-12-2	TOMÁS MONROY PASOS.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	TOMÁS MONROY PASOS.	02-03-2026	Se comunica a las partes la ausencia definitiva del Magistrado Instructor de la Ponencia I de esta Sala por la suplencia de la 1a. Sria. de Acuerdos.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
386	8571/24-17-12-2	TOMÁS MONROY PASOS.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	02-03-2026	Se comunica a las partes la ausencia definitiva del Magistrado Instructor de la Ponencia I de esta Sala por la suplencia de la 1a. Sria. de Acuerdos.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
387	8571/24-17-12-2	TOMÁS MONROY PASOS.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	TOMÁS MONROY PASOS.	02-03-2026	¢Se comunica a las partes la adscripción a esta Sala en la Ponencia III, del Magistrado Pedro Rodríguez Chandoquí con efectos a partir del 05-01-2026, en atención al acuerdo G/JGA/55/2025	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

						emitido por la Junta de Gobierno y Administración, el día 11-12-2025.		
388	8571/24-17-12-2	TOMÁS MONROY PASOS.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	02-03-2026	¢Se comunica a las partes la adscripción a esta Sala en la Ponencia III, del Magistrado Pedro Rodríguez Chandoquí con efectos a partir del 05-01-2026, en atención al acuerdo G/JGA/55/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración, el día 11-12-2025.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
389	8571/24-17-12-2	TOMÁS MONROY PASOS.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	TOMÁS MONROY PASOS.	02-03-2026	Vistas las constancias de autos y, de acuerdo a la verificación realizada por esta Sala, se determina que la demandada ha cumplido en sus términos la sentencia definitiva.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
390	8571/24-17-12-2	TOMÁS MONROY PASOS.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	02-03-2026	Vistas las constancias de autos y, de acuerdo a la verificación realizada por esta Sala, se determina que la demandada ha cumplido en sus términos la sentencia definitiva.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
391	8733/25-17-12-3	KUPROUTER, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN PUERTO VALLARTA, DEL ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	KUPROUTER, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Toda vez que en autos obra el acta de comparecencia de la C. MARIA ELENA PARRA GONZALEZ, la cual servirá como base indubitable para la rendición del dictamen de la prueba pericial en grafoscopía ofrecida con motivo del incidente de falsedad de documentos promovido por la actora y que por acuerdo de fecha 02 de octubre se tuvo por no cumplimentado el requerimiento formulado a la autoridad demandada en diverso auto de fecha 21 de agosto de 2025, realizándose efectivo el apercibimiento decretado consistente en que solo se considerara el dictamen que en su caso presente el perito de la actora; en tales circunstancias, con fundamento en el artículo 43, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se REQUIERE A LA	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA

						ACTORA, para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS, presente a su perito, a fin de que acredite que reúne los requisitos correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño, con el apercibimiento de ley en caso de incumplimiento		
392	8733/25-17-12-3	KUPROUTER, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN PUERTO VALLARTA, DEL ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN PUERTO VALLARTA, DEL ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-03-2026	Toda vez que en autos obra el acta de comparecencia de la C. MARIA ELENA PARRA GONZALEZ, la cual servirá como base indubitable para la rendición del dictamen de la prueba pericial en grafoscopía ofrecida con motivo del incidente de falsedad de documentos promovido por la actora y que por acuerdo de fecha 02 de octubre se tuvo por no cumplimentado el requerimiento formulado a la autoridad demandada en diverso auto de fecha 21 de agosto de 2025, realizándose efectivo el apercibimiento decretado consistente en que solo se considerara el dictamen que en su caso presente el perito de la actora; en tales circunstancias, con fundamento en el artículo 43, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se REQUIERE A LA ACTORA, para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS, presente a su perito, a fin de que acredite que reúne los requisitos correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño, con el apercibimiento de ley en caso de incumplimiento	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA
393	8733/25-17-12-3	KUPROUTER, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN PUERTO VALLARTA, DEL ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	KUPROUTER, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 07-2-2-67800/25, de fecha 09 de diciembre de 2025, recibido en la Oficina de Correos de México el 11 de diciembre de 2025 y presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA

						13 de enero de 2026, a través del cual la Magistrada Presidenta de la Segunda Sala Regional en Jalisco de este Tribunal, devuelve el exhorto debidamente diligenciado en relación con el acuerdo de fecha 06 de noviembre de 2025		
394	8733/25-17-12-3	KUPROUTER, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN PUERTO VALLARTA, DEL ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN PUERTO VALLARTA, DEL ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 07-2-2-67800/25, de fecha 09 de diciembre de 2025, recibido en la Oficina de Correos de México el 11 de diciembre de 2025 y presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 13 de enero de 2026, a través del cual la Magistrada Presidenta de la Segunda Sala Regional en Jalisco de este Tribunal, devuelve el exhorto debidamente diligenciado en relación con el acuerdo de fecha 06 de noviembre de 2025	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	ELIZABETH ALEJANDRA VIEYRA GARCÍA
395	9464/23-17-12-2	LUIS DELGADO CHÁVEZ.	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	LUIS DELGADO CHÁVEZ.	02-03-2026	\"POR ADMITIDA LA QUEJA POR OMISIÓN promovida por la parte actora contra el incumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.\"Se pone a disposición de la parte demandada copia de la citada instancia para que manifieste lo que a su derecho convenga en el término de Ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
396	9464/23-17-12-2	LUIS DELGADO CHÁVEZ.	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	02-03-2026	\"POR ADMITIDA LA QUEJA POR OMISIÓN promovida por la parte actora contra el incumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.\"Se pone a disposición de la parte demandada copia de la citada instancia para que manifieste lo que a su derecho convenga en el término de Ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
397	9464/23-17-12-2	LUIS DELGADO CHÁVEZ.	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	LUIS DELGADO CHÁVEZ.	02-03-2026	Atento a lo solicitado por la actora, se hace del conocimiento de la autoridad demandada se pone a su disposición copia de la constancia de	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

						evolución exhibida por la actora para cumplir el fallo definitivo firme.		
398	9464/23-17-12-2	LUIS DELGADO CHÁVEZ.	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	02-03-2026	Atento a lo solicitado por la actora, se hace del conocimiento de la autoridad demandada se pone a su disposición copia de la constancia de evolución exhibida por la actora para cumplir el fallo definitivo firme.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
399	9797/25-17-12-8	FERTISCO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tehuacán de la Delegación Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	FERTISCO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	\"Se da cuenta con la promoción por la cual la parte actora interpone demanda de amparo en contra de la sentencia definitiva.\" Se ordena la notificación por oficio a la autoridad demandada, toda vez que se trata de una notificación cuya constancia debe ser remitida al Poder Judicial Federal por la tramitación del juicio de amparo.\"Una vez que obren en autos las constancias de emplazamiento, ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Instrucción como autoridad responsable, PREVIA CARPETA FALSA QUE SE ELABORE, y en la que obre copia certificada de la resolución controvertida y sus constancias de notificación, del presente acuerdo y las constancias de emplazamiento a la autoridad tercero interesada, así como del Informe Justificado; remítanse los autos al H. Tribunal de referencia, para los efectos legales conducentes.\"En cuanto a la solicitud de SUSPENSIÓN efectuada por el promovente, se concede en los términos que fue otorgada mediante sentencia interlocutoria	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

TAMAULIPAS
SALA REGIONAL EN TAMAULIPAS

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	181/26-18-01-1	REGARA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE TAMAULIPAS \"5\"	Bernardo López Caja	09-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito sin fecha, mediante el cual el representante legal de la parte actora en el presente juicio, compareció a realizar diversas manifestaciones, informado que por error involuntario en el escrito inicial de demanda, fue señalado como parte de los fundamentos el artículo 16, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que solicita se aclare y tramite el presente juicio sin ajustarse al procedimiento establecido en el artículo 16, fracción II de la mencionada ley. Dígase al promovente que en virtud de que señala que la resolución impugnada había sido notificada el 02/12/25, acompañado con sus constancias de notificación; se tiene por aclarado el procedimiento.	Mag. Luis Fernando González Macías	Natanael De Leon Rodriguez
2	1039/25-18-01-4	KARLA YADIRA ALVAREZ MIRANDA	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGILANCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL ISSSTE	KARLA YADIRA ALVAREZ MIRANDA	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará	Mag. Luis Fernando González Macías	Ramiro Mendoza Vidales

						cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
3	1039/25-18-01-4	KARLA YADIRA ALVAREZ MIRANDA	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGILANCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL ISSSTE	TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION DEL ISSSTE	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	Mag. Luis Fernando González Macías	Ramiro Mendoza Vidales
4	104/25-18-01-7	LETICIA CUELLAR ROJAS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN TAMPICO	LETICIA CUELLAR ROJAS	02-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos
5	104/25-18-01-7	LETICIA CUELLAR ROJAS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN TAMPICO	JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INSTITUTO	02-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos

				MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
6	104/26-18-01-7	INDUSTRIA DE MOTORES ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	INDUSTRIA DE MOTORES ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/01/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 06/05/26 para cerrar instrucción.	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos
7	104/26-18-01-7	INDUSTRIA DE MOTORES ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIÓS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INSTITUTO	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/01/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos

				MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 06/05/26 para cerrar instrucción.		
8	104/26-18-01-7	INDUSTRIA DE MOTORES ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	INDUSTRIA DE MOTORES ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Como esta ordenado en fecha 03/02/26, tramítese la solicitud de suspensión relativa al juicio de nulidad, promovida por el actor. SE CONCEDE AL DEMANDANTE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES IMPUGNADOS, córrase traslado a la autoridad demandada para que EN TÉRMINO DE 48 HORAS RINDA INFORME relativo a la suspensión definitiva.	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos
9	104/26-18-01-7	INDUSTRIA DE MOTORES ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIÓS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-03-2026	Como esta ordenado en fecha 03/02/26, tramítese la solicitud de suspensión relativa al juicio de nulidad, promovida por el actor. SE CONCEDE AL DEMANDANTE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES IMPUGNADOS, córrase traslado a la autoridad demandada para que EN TÉRMINO DE 48 HORAS RINDA INFORME relativo a la suspensión definitiva.	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos

10	1085/25-18-01-7	CONSTRUCCIONES MECÁNICAS MONCLOVA, S.A. DE C.V.	H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DEL IMSS	JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/02/26, a través del cual la autoridad comparece a formular ALEGATOS. Téngase por recibido el oficio de mérito y en atención a su contenido, dígase a la autoridad demandada que los alegatos y las manifestaciones formuladas se tomarán en cuenta al momento de dictarse sentencia.	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos
11	1107/25-18-01-2	CONRAMKO, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	CONRAMKO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Visto el escrito por el que la parte actora, amplía su demanda. Se tiene por presentado el escrito de cuenta y se tiene POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se otorga a la autoridad demandada un término para que produzca su contestación a la ampliación de demanda. Se indica a la autoridad que la copia simple de la ampliación a la demanda queda a su disposición en las instalaciones de esta Sala y que se procederá a su entrega a persona autorizada para ello	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Joan Sebastian Mata Balboa
12	1107/25-18-01-2	CONRAMKO, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	03-03-2026	Visto el escrito por el que la parte actora, amplía su demanda. Se tiene por presentado el escrito de cuenta y se tiene POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se otorga a la autoridad demandada un término para que produzca su contestación a la ampliación de demanda. Se indica a la autoridad que la copia simple de la ampliación a la demanda queda a su disposición en las instalaciones de esta Sala y que se procederá a su entrega a persona autorizada para ello	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Joan Sebastian Mata Balboa
13	1128/25-18-01-7	INSTITUTO METROPOLITANO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, S.C.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INFONAVIT	INSTITUTO METROPOLITANO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, S.C.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/02/2026. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos

						a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
14	1128/25-18-01-7	INSTITUTO METROPOLITANO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, S.C.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INFONAVIT	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INFONAVIT	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/02/2026. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos
15	1176/25-18-01-4	MARTHA ELENA ALVAREZ DELGADO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	MARTHA ELENA ALVAREZ DELGADO	24-02-2026	I.- Resultó procedente el juicio contencioso administrativo promovido por la C. ******, parte actora en el juicio 1176/25-18-01-4, quien no demostró los extremos de su pretensión, por lo que:II.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada en el presente juicio, la cual obra descrita en el Resultando 1° del presente fallo; de conformidad con lo expuesto en el Considerando que antecede.III.-	Mag. Luis Fernando González Macías	Ramiro Mendoza Vidales

						NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.		
16	1176/25-18-01-4	MARTHA ELENA ALVAREZ DELGADO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE DE LA CNA-VICTORIA	24-02-2026	I.- Resultó procedente el juicio contencioso administrativo promovido por la C. ******, parte actora en el juicio 1176/25-18-01-4, quien no demostró los extremos de su pretensión, por lo que:II.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada en el presente juicio, la cual obra descrita en el Resultando 1° del presente fallo; de conformidad con lo expuesto en el Considerando que antecede.III.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	Mag. Luis Fernando González Macías	Ramiro Mendoza Vidales
17	1199/25-18-01-7	LUCIA CASTILLA TREVIÑO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE	LUCIA CASTILLA TREVIÑO	02-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado el 12/02/26, signado por el abogado autorizado de la parte actora en el presente juicio, así como el diverso oficio presentado el 12/02/26, signado por el Titular y Apoderado Legal de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Tamaulipas, a través de los cuales comparecen a formular ALEGATOS. Téngase por recibido el escrito y oficio de cuenta y se informa a las partes que por proveído de 11/02/26, se regularizo el procedimiento y se dejó sin efectos el auto de 22/01/26, para en su lugar emplazar a la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por lo que deberá estarse a lo acordado en el auto de mérito.	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos
18	1199/25-18-01-7	LUCIA CASTILLA TREVIÑO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE	TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	02-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado el 12/02/26, signado por el abogado autorizado de la parte actora en el presente juicio, así como el diverso	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos

						oficio presentado el 12/02/26, signado por el Titular y Apoderado Legal de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Tamaulipas, a través de los cuales comparecen a formular ALEGATOS. Téngase por recibido el escrito y oficio de cuenta y se informa a las partes que por proveído de 11/02/26, se regularizo el procedimiento y se dejó sin efectos el auto de 22/01/26, para en su lugar emplazar a la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por lo que deberá estarse a lo acordado en el auto de mérito.		
19	1199/25-18-01-7	LUCIA CASTILLA TREVIÑO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado el 12/02/26, signado por el abogado autorizado de la parte actora en el presente juicio, así como el diverso oficio presentado el 12/02/26, signado por el Titular y Apoderado Legal de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Tamaulipas, a través de los cuales comparecen a formular ALEGATOS. Téngase por recibido el escrito y oficio de cuenta y se informa a las partes que por proveído de 11/02/26, se regularizo el procedimiento y se dejó sin efectos el auto de 22/01/26, para en su lugar emplazar a la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por lo que deberá estarse a lo acordado en el auto de mérito.	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos

20	1226/25-18-01-1	GEORGINA JEREZ VILCHIS	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	GEORGINA JEREZ VILCHIS	03-03-2026	Se da cuenta con los oficios ingresados el 25/02/2026 y el 25/02/2026, respectivamente, por Jefe de Departamento de Amparos de la Dirección Jurídica de Ingresos por ausencia del Director Jurídico de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de finanzas del Estado de Tamaulipas y el Administrador Desconcentrado Jurídico de Tamaulipas \"5\", también con el carácter de autoridad demandada. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en los términos de los oficios que se acuerdan y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar, con copia de los oficios de cuenta y de los documentos anexos.	Mag. Luis Fernando González Macías	Natanael De Leon Rodriguez
21	1226/25-18-01-1	GEORGINA JEREZ VILCHIS	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	DIRECTOR JURIDICO DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	03-03-2026	Se da cuenta con los oficios ingresados el 25/02/2026 y el 25/02/2026, respectivamente, por Jefe de Departamento de Amparos de la Dirección Jurídica de Ingresos por ausencia del Director Jurídico de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de finanzas del Estado de Tamaulipas y el Administrador Desconcentrado Jurídico de Tamaulipas \"5\", también con el carácter de autoridad demandada. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en los términos de los oficios que se acuerdan y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar, con copia de los oficios de cuenta y de los documentos anexos.	Mag. Luis Fernando González Macías	Natanael De Leon Rodriguez
22	1226/25-18-01-1	GEORGINA JEREZ VILCHIS	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TAMAULIPAS \"1\"	03-03-2026	Se da cuenta con los oficios ingresados el 25/02/2026 y el 25/02/2026, respectivamente, por	Mag. Luis Fernando González Macías	Natanael De Leon Rodriguez

			GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			Jefe de Departamento de Amparos de la Dirección Jurídica de Ingresos por ausencia del Director Jurídico de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de finanzas del Estado de Tamaulipas y el Administrador Desconcentrado Jurídico de Tamaulipas \"5\", también con el carácter de autoridad demandada. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en los términos de los oficios que se acuerdan y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar, con copia de los oficios de cuenta y de los documentos anexos.		
23	1234/25-18-01-7	FRANCISCO PONCE CRUZ	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS	FRANCISCO PONCE CRUZ	02-03-2026	Se da cuenta con los oficios presentados el 20/02/2026 y el 25/02/2026. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos
24	1234/25-18-01-7	FRANCISCO PONCE CRUZ	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS	DIRECTOR JURIDICO DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	02-03-2026	Se da cuenta con los oficios presentados el 20/02/2026 y el 25/02/2026. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos

						ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
25	1234/25-18-01-7	FRANCISCO PONCE CRUZ	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS	Administración Desconcentrada Jurídica de Tamaulipas \"5\"	02-03-2026	Se da cuenta con los oficios presentados el 20/02/2026 y el 25/02/2026. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos
26	1246/25-18-01-7	LYCONSRAM, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	LYCONSRAM, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos

						quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
27	1246/25-18-01-7	LYCONSRAM, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIÓS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos
28	1310/25-18-01-4	FLAVIO TORRES CASTRO	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INFONAVIT	FLAVIO TORRES CASTRO	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/03/2026. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que	Mag. Luis Fernando González Macías	Ramiro Mendoza Vidales

						previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
29	1310/25-18-01-4	FLAVIO TORRES CASTRO	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INFONAVIT	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INFONAVIT	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/03/2026. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Mag. Luis Fernando González Macías	Ramiro Mendoza Vidales
30	1311/25-18-01-7	PREMIER WOOD PRODUCTS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE TAMAULIPAS \"1\"	PREMIER WOOD PRODUCTS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. Visto y analizado su contenido SE REQUIERE AL ACTOR para que exhiba la prueba señalada en el numeral \"TERCERA\", apercibido de que, en caso de omisión, se tendrá por no ofrecida ducha prueba.	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos
31	1319/25-18-01-4	CAR MASTER, S.A. DE C.V.	H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DEL IMSS	CAR MASTER, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia contable quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	Mag. Luis Fernando González Macías	Ramiro Mendoza Vidales
32	1319/25-18-01-4	CAR MASTER, S.A. DE C.V.	H. CONSEJO CONSULTIVO	TITULAR DEL ÓRGANO DE	04-03-2026	Se levanta constancia de la	Mag. Luis Fernando	Ramiro Mendoza Vidales

			DELEGACIONAL DEL IMSS	OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS		comparecencia del perito de la parte actora en materia contable quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	González Macías	
33	1324/25-18-01-1	FIBRAS RESINAS Y MATERIALES DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TAMAULIPAS \"5\"	FIBRAS RESINAS Y MATERIALES DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Mag. Luis Fernando González Macías	Natanael De Leon Rodriguez
34	1324/25-18-01-1	FIBRAS RESINAS Y MATERIALES DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TAMAULIPAS \"5\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TAMAULIPAS \"5\"	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se	Mag. Luis Fernando González Macías	Natanael De Leon Rodriguez

						ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
35	133/26-18-01-1	CONLOGIS SUMINISTROS Y PROYECTOS S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE TAMAULIPAS \"5\"	CONLOGIS SUMINISTROS Y PROYECTOS S.A. DE C.V.	03-03-2026	SE CONCEDE A LA DEMANDANTE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado en que actualmente se encuentren, esto es, no se continúe con el procedimiento administrativo de ejecución respectivo, hasta en tanto se resuelva sobre la suspensión definitiva. Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, córrase traslado Administración Desconcentrada Jurídica de Tamaulipas \"5\", del Servicio de Administración Tributaria, para que EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS RINDA EL INFORME relativo a la suspensión definitiva, en el entendido de que con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.	Mag. Luis Fernando González Macías	Natanael De Leon Rodriguez
36	133/26-18-01-1	CONLOGIS SUMINISTROS Y PROYECTOS S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE TAMAULIPAS \"5\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TAMAULIPAS \"5\"	03-03-2026	SE CONCEDE A LA DEMANDANTE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado en que actualmente se encuentren, esto es, no se continúe con el procedimiento	Mag. Luis Fernando González Macías	Natanael De Leon Rodriguez

						administrativo de ejecución respectivo, hasta en tanto se resuelva sobre la suspensión definitiva. Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, córrase traslado Administración Desconcentrada Jurídica de Tamaulipas \"5\", del Servicio de Administración Tributaria, para que EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS RINDA EL INFORME relativo a la suspensión definitiva, en el entendido de que con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.		
37	1333/25-18-01-7	MORI LEE MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TAMAULIPAS \"5\"	MORI LEE MEXICO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 04/02/2026. SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA a efecto de que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, señale nombre y domicilio del tercero interesado en el presente juicio, ya que no lo menciona en el escrito de demanda, bajo el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por no presentada la demanda, de conformidad con lo establecido en el antepenúltimo párrafo del citado artículo 14 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos
38	1333/25-18-01-7	MORI LEE MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TAMAULIPAS \"5\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TAMAULIPAS \"5\"	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 04/02/2026. SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA a efecto de que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos

						presente auto, señale nombre y domicilio del tercero interesado en el presente juicio, ya que no lo menciona en el escrito de demanda, bajo el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por no presentada la demanda, de conformidad con lo establecido en el antepenúltimo párrafo del citado artículo 14 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.		
39	1333/25-18-01-7	MORI LEE MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TAMAULIPAS \"5\"	MORI LEE MEXICO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Visto el oficio presentado el 04/02/2026, proveniente de la autoridad demandada, a través del cual produce su CONTESTACIÓN A LA DEMANDA. Téngase por recibido el oficio de mérito y por hechas las manifestaciones en él contenidas. Ahora bien, infórmese a las partes que se proveerá lo conducente hasta en tanto la parte actora señale en nombre y domicilio del tercero interesado, o en su caso, precluya su derecho para hacerlo.	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos
40	1333/25-18-01-7	MORI LEE MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TAMAULIPAS \"5\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TAMAULIPAS \"5\"	02-03-2026	Visto el oficio presentado el 04/02/2026, proveniente de la autoridad demandada, a través del cual produce su CONTESTACIÓN A LA DEMANDA. Téngase por recibido el oficio de mérito y por hechas las manifestaciones en él contenidas. Ahora bien, infórmese a las partes que se proveerá lo conducente hasta en tanto la parte actora señale en nombre y domicilio del tercero interesado, o en su caso, precluya su derecho para hacerlo.	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos
41	1380/25-18-01-7	JOSE RAFAEL BARBOZA NARVAEZ	ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE MATAMOROS	JOSE RAFAEL BARBOZA NARVAEZ	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE DESECHA POR EXTEMPORÁNEA LA CONTESTACION DE DEMANDA. Toda vez que han quedado	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos

						desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por la actora, se concede término para formular alegatos. Una vez transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio y la Sala dictará la sentencia respectiva		
42	1380/25-18-01-7	JOSE RAFAEL BARBOZA NARVAEZ	ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE MATAMOROS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TAMAULIPAS \"4\"	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE DESECHA POR EXTEMPORÁNEA LA CONTESTACION DE DEMANDA. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por la actora, se concede término para formular alegatos. Una vez transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio y la Sala dictará la sentencia respectiva	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos
43	1384/25-18-01-2	TRECATRANSFER, S.A DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	TRECATRANSFER, S.A DE C.V.	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio a través del cual la autoridad demandada, da contestación a la demanda y plantea causales de improcedencia y sobreseimiento. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, así como por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo respectivo. Respecto de las causales de improcedencia y sobreseimiento que plantea la autoridad, la misma será atendida al momento de resolver el juicio. Teniéndose como delegados para oír y recibir notificaciones, a los profesionistas que señala en su oficio de cuenta, así como el domicilio y dirección de correo electrónico que se indican. Se otorga a la actora un término para el efecto de que amplíe su demanda. Por otra parte, se ordena al actuario adscrito a esta Sala notificar a las partes por Boletín Jurisdiccional el presente acuerdo. Se indica a la actora que la copia simple del	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Joan Sebastian Mata Balboa

						oficio de contestación de demanda y anexos quedan a su disposición en las instalaciones de esta Sala y que se procederá a su entrega a persona autorizada para ello		
44	1384/25-18-01-2	TRECATRANSFER, S.A DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio a través del cual la autoridad demandada, da contestación a la demanda y plantea causales de improcedencia y sobreseimiento. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, así como por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo respectivo. Respecto de las causales de improcedencia y sobreseimiento que plantea la autoridad, la misma será atendida al momento de resolver el juicio. Teniéndose como delegados para oír y recibir notificaciones, a los profesionistas que señala en su oficio de cuenta, así como el domicilio y dirección de correo electrónico que se indican. Se otorga a la actora un término para el efecto de que amplíe su demanda. Por otra parte, se ordena al actuario adscrito a esta Sala notificar a las partes por Boletín Jurisdiccional el presente acuerdo. Se indica a la actora que la copia simple del oficio de contestación de demanda y anexos quedan a su disposición en las instalaciones de esta Sala y que se procederá a su entrega a persona autorizada para ello	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Joan Sebastian Mata Balboa
45	1397/25-18-01-7	MARÍA GUADALUPE VIRGINIO HERNÁNDEZ	JEFE DEL DPTO. DE ASUNTOS JURÍDICOS DIVISIONAL DE LA GERENCIA DIVISIONAL GOLFO CENTRO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	MARÍA GUADALUPE VIRGINIO HERNÁNDEZ	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción planteada el día 02/03/2026 por el que la promovente, se desiste en su perjuicio del presente juicio, por así convenir a sus intereses. TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos y visto el contenido del escrito de cuenta, toda vez que la demandante	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos

						se desiste en su perjuicio del juicio de nulidad en que se actúa, ES DE SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE el presente juicio.		
46	1397/25-18-01-7	MARÍA GUADALUPE VIRGINIO HERNÁNDEZ	JEFE DEL DPTO. DE ASUNTOS JURÍDICOS DIVISIONAL DE LA GERENCIA DIVISIONAL GOLFO CENTRO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Jefe Del Departamento Jurídico Division Golfo Centro De La Comisión Federal De Electricidad	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción planteada el día 02/03/2026 por el que la promovente, se desiste en su perjuicio del presente juicio, por así convenir a sus intereses. TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos y visto el contenido del escrito de cuenta, toda vez que la demandante se desiste en su perjuicio del juicio de nulidad en que se actúa, ES DE SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE el presente juicio.	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos
47	1398/24-18-01-1	TRANSMAQUILA, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN MATAMOROS	TRANSMAQUILA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio número por el que se pretendió notificar a la Parte 18-1-1-4886/26 el proveído de fecha 16/02/26, devuelto por el Servicio Postal Mexicano al no haber sido posible su notificación, haciendo constar en el sobre respectivo la leyenda DEVUELVASE.- Dígase al C. ACTUARIO QUE PROCEDA A REEXPEDIR Y NOTIFICAR AL ACTOR el proveído 16/02/26 y el presente auto	Mag. Luis Fernando González Macías	Natanael De Leon Rodriguez
48	1398/24-18-01-1	TRANSMAQUILA, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN MATAMOROS	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio número por el que se pretendió notificar a la Parte 18-1-1-4886/26 el proveído de fecha 16/02/26, devuelto por el Servicio Postal Mexicano al no haber sido posible su notificación, haciendo constar en el sobre respectivo la leyenda DEVUELVASE.- Dígase al C. ACTUARIO QUE PROCEDA A REEXPEDIR Y NOTIFICAR AL ACTOR el proveído 16/02/26 y el presente auto	Mag. Luis Fernando González Macías	Natanael De Leon Rodriguez
49	1398/24-18-01-1	TRANSMAQUILA, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN MATAMOROS	TRANSMAQUILA, S.A. DE C.V.	10-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal	Mag. Luis Fernando González Macías	Natanael De Leon Rodriguez

						de Justicia Fiscal y Administrativa el día 06/02/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 02/12/25, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
50	1420/25-18-01-7	GILBERTO TORRES MEDRANO	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES	GILBERTO TORRES MEDRANO	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/26 través del cual la autoridad demandada formula su contestación a la demandada. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo respectivo. Se concede a las PARTES el plazo de CINCO DÍAS hábiles, para que formulen su ALEGATOS, una vez trascurrido dicho plazo, quedará cerrada la instrucción del presente juicio.	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos
51	1420/25-18-01-7	GILBERTO TORRES MEDRANO	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES	SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL ISSSTE	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/26 través del cual la autoridad demandada formula su contestación a la demandada. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo respectivo. Se concede a las PARTES el plazo de CINCO DÍAS hábiles, para que formulen su ALEGATOS, una vez trascurrido dicho plazo, quedará cerrada la instrucción del presente juicio.	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos
52	1440/25-18-01-7	JOSE LUIS RODRIGUEZ GARCIA	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA	JOSE LUIS RODRIGUEZ GARCIA	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/26 través del	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos

			SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES			cual la autoridad demandada formula su contestación a la demandada. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo respectivo. Se concede a las PARTES el plazo de CINCO DÍAS hábiles, para que formulen su ALEGATOS, una vez trascurrido dicho plazo, quedará cerrada la instrucción del presente juicio.		
53	1440/25-18-01-7	JOSE LUIS RODRIGUEZ GARCIA	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES	SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL ISSSTE	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/26 través del cual la autoridad demandada formula su contestación a la demandada. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo respectivo. Se concede a las PARTES el plazo de CINCO DÍAS hábiles, para que formulen su ALEGATOS, una vez trascurrido dicho plazo, quedará cerrada la instrucción del presente juicio.	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos
54	1448/24-18-01-7	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN REYNOSA	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 25/02/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 20/01/26, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimonoveno Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos

55	1460/25-18-01-8	SERVICIOS AGROPECUARIOS DEL SUR DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	Estación Veracruz de la Guardia Nacional	SERVICIOS AGROPECUARIOS DEL SUR DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridad demandada no han producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado el proveído de 06/01/2026. TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. se concede a las partes el término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído a fin de que formulen alegatos, en el entendido que, una vez fenecido el referido plazo, con o sin la presentación de alegatos, quedará cerrada la instrucción del juicio	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Sara Paula Estrada Muñoz
56	1460/25-18-01-8	SERVICIOS AGROPECUARIOS DEL SUR DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	Estación Veracruz de la Guardia Nacional	Estación Veracruz de la Guardia Nacional	04-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridad demandada no han producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado el proveído de 06/01/2026. TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. se concede a las partes el término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído a fin de que formulen alegatos, en el entendido que, una vez fenecido el referido plazo, con o sin la presentación de alegatos, quedará cerrada la instrucción del juicio	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Sara Paula Estrada Muñoz
57	1505/25-18-01-8	CORPORATIVO DE SERVICIOS PORTUARIOS DEL NORESTE, S.A DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tampico del Instituto Mexicano del Seguro Social	CORPORATIVO DE SERVICIOS PORTUARIOS DEL NORESTE, S.A DE C.V.	04-03-2026	I.- Resultó procedente la suspensión de la ejecución del acto impugnado.II.- Se concede a la parte actora la suspensión definitiva de la ejecución del acto	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Sara Paula Estrada Muñoz

						controvertido respecto de los créditos fiscales impugnados, por los motivos descritos en la parte inicial del Considerando Segundo, de la presente resolución		
58	1505/25-18-01-8	CORPORATIVO DE SERVICIOS PORTUARIOS DEL NORESTE, S.A DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tampico del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tampico del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-03-2026	I.- Resultó procedente la suspensión de la ejecución del acto impugnado.II.- Se concede a la parte actora la suspensión definitiva de la ejecución del acto controvertido respecto de los créditos fiscales impugnados, por los motivos descritos en la parte inicial del Considerando Segundo, de la presente resolución	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Sara Paula Estrada Muñoz
59	1665/23-18-01-8	JOSE NOE MARTINEZ ZARATE	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Tamaulipas (ISSSTE)	JOSE NOE MARTINEZ ZARATE	02-03-2026	Visto el oficio de veinticinco de febrero de dos mil veintiséis, ingresado directamente en la Oficialía de Partes de esta Sala, el veintiséis siguiente, de la Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, por la que comunica que el Juicio de Amparo 1*** ha causado ejecutoria. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y se ordena girar oficio en el que se acuse recibo del comunicado de mérito	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Sara Paula Estrada Muñoz
60	1665/23-18-01-8	JOSE NOE MARTINEZ ZARATE	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Tamaulipas (ISSSTE)	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en T	02-03-2026	Visto el oficio de veinticinco de febrero de dos mil veintiséis, ingresado directamente en la Oficialía de Partes de esta Sala, el veintiséis siguiente, de la Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, por la que comunica que el Juicio de Amparo 1*** ha causado ejecutoria. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y se ordena girar oficio en el que se acuse recibo del comunicado de mérito	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Sara Paula Estrada Muñoz
61	1665/23-18-01-8	JOSE NOE MARTINEZ ZARATE	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Tamaulipas (ISSSTE)	Responsable de área de la Subdirección Especializada en Atención al Público del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado	02-03-2026	Visto el oficio de veinticinco de febrero de dos mil veintiséis, ingresado directamente en la Oficialía de Partes de esta Sala, el veintiséis siguiente, de la Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, por la que comunica que el Juicio de	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Sara Paula Estrada Muñoz

						Amparo 1*** ha causado ejecutoria. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y se ordena girar oficio en el que se acuse recibo del comunicado de mérito		
62	1665/23-18-01-8	JOSE NOE MARTINEZ ZARATE	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Tamaulipas (ISSSTE)	JOSE NOE MARTINEZ ZARATE	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa y advirtiéndose de los mismos, que mediante auto de 8/1/26, esta Sala le concedió a la demandada para que en un plazo de tres días hábiles, informara a esta Sala respecto del cumplimiento a la sentencia definitiva de 17/04/24; y exhibiera ante esta Sala un ejemplar del cumplimiento aludido y de las constancias de notificación a la parte actora; habiéndosele prevenido que en caso de renuencia, de no acatar el referido requerimiento y ante el incumplimiento injustificado de la sentencia, se le impondría una multa de apremio; sin embargo a la fecha del presente auto el juicio no cuenta con cumplimiento alguno por lo que se hace efectivo el apercibimiento. Asimismo, se requiere por segunda ocasión, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, cumpla con los efectos de la sentencia definitiva dictada en autos, previniéndole de que en caso de renuencia, de no acatar el presente requerimiento y ante el incumplimiento injustificado de la sentencia, se le impondrá una nueva multa de apremio	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Sara Paula Estrada Muñoz
63	1665/23-18-01-8	JOSE NOE MARTINEZ ZARATE	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto Seguridad y Servicios Sociales de	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa y advirtiéndose de los mismos, que mediante auto de 8/1/26, esta Sala le concedió a la demandada para que	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Sara Paula Estrada Muñoz

			Estado en Tamaulipas (ISSSTE)	los Trabajadores del Estado en T		en un plazo de tres días hábiles, informara a esta Sala respecto del cumplimiento a la sentencia definitiva de 17/04/24; y exhibiera ante esta Sala un ejemplar del cumplimiento aludido y de las constancias de notificación a la parte actora; habiéndosele prevenido que en caso de renuencia, de no acatar el referido requerimiento y ante el incumplimiento injustificado de la sentencia, se le impondría una multa de apremio; sin embargo a la fecha del presente auto el juicio no cuenta con cumplimiento alguno por lo que se hace efectivo el apercibimiento. Asimismo, se requiere por segunda ocasión, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, cumpla con los efectos de la sentencia definitiva dictada en autos, previniéndole de que en caso de renuencia, de no acatar el presente requerimiento y ante el incumplimiento injustificado de la sentencia, se le impondrá una nueva multa de apremio		
64	1665/23-18-01-8	JOSE NOE MARTINEZ ZARATE	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Tamaulipas (ISSSTE)	Responsable de área de la Subdirección Especializada en Atención al Público del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa y advirtiéndose de los mismos, que mediante auto de 8/1/26, esta Sala le concedió a la demandada para que en un plazo de tres días hábiles, informara a esta Sala respecto del cumplimiento a la sentencia definitiva de 17/04/24; y exhibiera ante esta Sala un ejemplar del cumplimiento aludido y de las constancias de notificación a la parte actora; habiéndosele prevenido que en caso de renuencia, de no acatar el referido requerimiento y ante	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Sara Paula Estrada Muñoz

						el incumplimiento injustificado de la sentencia, se le impondría una multa de apremio; sin embargo a la fecha del presente auto el juicio no cuenta con cumplimiento alguno por lo que se hace efectivo el apercibimiento. Asimismo, se requiere por segunda ocasión, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, cumpla con los efectos de la sentencia definitiva dictada en autos, previniéndole de que en caso de renuencia, de no acatar el presente requerimiento y ante el incumplimiento injustificado de la sentencia, se le impondrá una nueva multa de apremio		
65	1840/23-18-01-8	MA. TERESA MARTÍNEZ CASTILLO Y OSCAR GUILLERMO GARZA MARTÍNEZ	Comision Federal de Electricidad Golfo Norte	MA. TERESA MARTÍNEZ CASTILLO Y OSCAR GUILLERMO GARZA MARTÍNEZ	02-03-2026	Agreguese a sus autos el oficio recibido en esta sala el 13/02/2026, por el que solicitan copias certificadas de todo lo actuado; se tiene por recibido el oficio de cuenta y mediante atento oficio que se gire se informa la imposibilidad de remitir las mismas	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Sara Paula Estrada Muñoz
66	1840/23-18-01-8	MA. TERESA MARTÍNEZ CASTILLO Y OSCAR GUILLERMO GARZA MARTÍNEZ	Comision Federal de Electricidad Golfo Norte	Comision Federal de Electricidad Golfo Norte	02-03-2026	Agreguese a sus autos el oficio recibido en esta sala el 13/02/2026, por el que solicitan copias certificadas de todo lo actuado; se tiene por recibido el oficio de cuenta y mediante atento oficio que se gire se informa la imposibilidad de remitir las mismas	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Sara Paula Estrada Muñoz
67	212/26-18-01-7	TRANSPORTES QUINTANILLA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN NUEVO LAREDO	TRANSPORTES QUINTANILLA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/02/2026, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos

						y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 02/06/26 para cerrar instrucción.		
68	212/26-18-01-7	TRANSPORTES QUINTANILLA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN NUEVO LAREDO	JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DELEGACIÓN REGIONAL EN TAMAULIPAS DEL IMSS	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/02/2026, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 02/06/26 para cerrar instrucción.	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos
69	227/26-18-01-8	TORIBIOS EXPRESS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada De Recaudación De Tamaulipas 1 Administración General De Recaudación Servicio De Administración Tributaria	TORIBIOS EXPRESS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Visto el escrito de demanda recibido en esta Sala el 18/02/2026, promoviendo en supuesta representación de la actora. SE TIENE	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Sara Paula Estrada Muñoz

						POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, PROCEDE TRAMITAR EL JUICIO EN LA VIA SUMARIA. Vista la cuenta que antecede y razón de que el promovente señala que su personalidad se encuentra reconocida por la autoridad demanda, en la resolución impugnada no se desprende que la autoridad indique el nombre del promovente, sino que solo señala como: \"Representante legal de: ***; y tampoco acompaña a la demanda, el original o copia certificada del documento con el que acredite su personalidad para actuar en representación legal de la actora; por lo que SE REQUIERE al accionante para que en un plazo de TRES DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, exhiba el original o copia certificada del documento con el que acredita la representación legal de la actora, así como una copia del mismo para su traslado de ley; apercibiéndole que de no hacerlo en el plazo concedido o en la forma solicitada, se tendrá por no presentada la demanda. Asimismo, se informa al promovente que se reserva tanto pronunciarse respecto de la admisión a la demanda, así como poner a disposición el traslado del escrito de cuenta para su entrega a las demandadas, hasta en tanto la parte actora cumpla con el requerimiento del presente proveído o venza el término concedido para tal efecto		
70	227/26-18-01-8	TORIBIOS EXPRESS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada De Recaudación De Tamaulipas 1 Administración General De Recaudación Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada De Recaudación De Tamaulipas 1 Administración General De Recaudación Servicio	02-03-2026	Visto el escrito de demanda recibido en esta Sala el 18/02/2026, promoviendo en supuesta representación de la actora. SE TIENE	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Sara Paula Estrada Muñoz

				De Administración Tributaria		POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, PROCEDE TRAMITAR EL JUICIO EN LA VIA SUMARIA. Vista la cuenta que antecede y razón de que el promovente señala que su personalidad se encuentra reconocida por la autoridad demanda, en la resolución impugnada no se desprende que la autoridad indique el nombre del promovente, sino que solo señala como: \"Representante legal de: ***; y tampoco acompaña a la demanda, el original o copia certificada del documento con el que acredite su personalidad para actuar en representación legal de la actora; por lo que SE REQUIERE al accionante para que en un plazo de TRES DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, exhiba el original o copia certificada del documento con el que acredita la representación legal de la actora, así como una copia del mismo para su traslado de ley; apercibiéndole que de no hacerlo en el plazo concedido o en la forma solicitada, se tendrá por no presentada la demanda. Asimismo, se informa al promovente que se reserva tanto pronunciarse respecto de la admisión a la demanda, así como poner a disposición el traslado del escrito de cuenta para su entrega a las demandadas, hasta en tanto la parte actora cumpla con el requerimiento del presente proveído o venza el término concedido para tal efecto		
71	228/26-18-01-7	MARIA DE LA CRUZ HERNANDEZ VELARDE	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del issste en Tamaulipas	TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos

						autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
72	23/26-18-01-2	RAFAEL CARBALLO CASTILLO	Dirección de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas	RAFAEL CARBALLO CASTILLO	02-03-2026	Agréguense a sus autos los oficio por una de las autoridades en el primero de ellos da contestación a la demanda y a través del segundo, exhibe y ofrece diversas probanzas en alcance a su oficio de contestación de demanda. Se tienen por recibidos los oficios de cuenta y SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, así como por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en los capítulos respectivos. Teniéndose como delegados para oír y recibir notificaciones, a los profesionistas que señala en sus oficios de cuenta, así como el domicilio y dirección de correo electrónico que se indican. Se otorga al actor un término para el efecto de que amplíe su demanda. Por otra parte, se ordena al actuario adscrito a esta Sala	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Joan Sebastian Mata Balboa

						notificar a las partes por Boletín Jurisdiccional el presente acuerdo. Se indica al actor que las copias simples de los oficios de cuenta quedan a su disposición en las instalaciones de esta Sala y que se procederá a su entrega a persona autorizada para ello.		
73	23/26-18-01-2	RAFAEL CARBALLO CASTILLO	Dirección de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas	Dirección de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas	02-03-2026	Agréguense a sus autos los oficio por una de las autoridades en el primero de ellos da contestación a la demanda y a través del segundo, exhibe y ofrece diversas probanzas en alcance a su oficio de contestación de demanda. Se tienen por recibidos los oficios de cuenta y SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, así como por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en los capítulos respectivos. Teniéndose como delegados para oír y recibir notificaciones, a los profesionistas que señala en sus oficios de cuenta, así como el domicilio y dirección de correo electrónico que se indican. Se otorga al actor un término para el efecto de que amplíe su demanda. Por otra parte, se ordena al actuario adscrito a esta Sala notificar a las partes por Boletín Jurisdiccional el presente acuerdo. Se indica al actor que las copias simples de los oficios de cuenta quedan a su disposición en las instalaciones de esta Sala y que se procederá a su entrega a persona autorizada para ello.	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Joan Sebastian Mata Balboa
74	23/26-18-01-2	RAFAEL CARBALLO CASTILLO	Dirección de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TAMAULIPAS 5	02-03-2026	Agréguense a sus autos los oficio por una de las autoridades en el primero de ellos da contestación a la demanda y a través del segundo, exhibe y ofrece diversas probanzas en alcance a su oficio de contestación de demanda. Se tienen por recibidos los oficios de cuenta y SE TIENE POR CONTESTADA LA	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Joan Sebastian Mata Balboa

						DEMANDA, así como por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en los capítulos respectivos. Teniéndose como delegados para oír y recibir notificaciones, a los profesionistas que señala en sus oficios de cuenta, así como el domicilio y dirección de correo electrónico que se indican. Se otorga al actor un término para el efecto de que amplíe su demanda. Por otra parte, se ordena al actuario adscrito a esta Sala notificar a las partes por Boletín Jurisdiccional el presente acuerdo. Se indica al actor que las copias simples de los oficios de cuenta quedan a su disposición en las instalaciones de esta Sala y que se procederá a su entrega a persona autorizada para ello.		
75	23/26-18-01-2	RAFAEL CARBALLO CASTILLO	Dirección de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas	RAFAEL CARBALLO CASTILLO	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Administrador Desconcentrado Jurídico de Tamaulipas \"5\", da contestación a la demanda. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y se tiene por apersonado y como parte en el juicio al Secretario de Hacienda y Crédito Público, mismo que será representado por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tamaulipas \"5\". Con SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, así como por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo respectivo. Teniéndose como delegados para oír y recibir notificaciones, a los profesionistas que señala en su oficio de cuenta, así como el domicilio y dirección de correo electrónico que se indican. Se indica al actor que la copia simple del oficio de contestación de demanda y anexos quedan a su disposición en las instalaciones de esta Sala y que se	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Joan Sebastian Mata Balboa

						procederá a su entrega a persona autorizada para ello		
76	23/26-18-01-2	RAFAEL CARBALLO CASTILLO	Dirección de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas	Dirección de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Administrador Desconcentrado Jurídico de Tamaulipas \"5\", da contestación a la demanda. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y se tiene por apersonado y como parte en el juicio al Secretario de Hacienda y Crédito Público, mismo que será representado por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tamaulipas \"5\". Con SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, así como por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo respectivo. Teniéndose como delegados para oír y recibir notificaciones, a los profesionistas que señala en su oficio de cuenta, así como el domicilio y dirección de correo electrónico que se indican. Se indica al actor que la copia simple del oficio de contestación de demanda y anexos quedan a su disposición en las instalaciones de esta Sala y que se procederá a su entrega a persona autorizada para ello	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Joan Sebastian Mata Balboa
77	23/26-18-01-2	RAFAEL CARBALLO CASTILLO	Dirección de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TAMAULIPAS 5	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Administrador Desconcentrado Jurídico de Tamaulipas \"5\", da contestación a la demanda. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y se tiene por apersonado y como parte en el juicio al Secretario de Hacienda y Crédito Público, mismo que será representado por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tamaulipas \"5\". Con SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, así como por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo respectivo. Teniéndose como	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Joan Sebastian Mata Balboa

						delegados para oír y recibir notificaciones, a los profesionistas que señala en su oficio de cuenta, así como el domicilio y dirección de correo electrónico que se indican. Se indica al actor que la copia simple del oficio de contestación de demanda y anexos quedan a su disposición en las instalaciones de esta Sala y que se procederá a su entrega a persona autorizada para ello		
78	234/26-18-01-8	JUANA MARGARITAMUÑOZ LUNA	Jefatura De Departamento De Servicios Sociales Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal En Tamaulipas Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	JUANA MARGARITAMUÑOZ LUNA	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda presentada en esta sala el 20/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, LA CUAL SE ORDENA TRAMITAR EN LA VIA ORDINARIA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. se informa a las partes que cuentan con el termino de 5 días, para que manifiesten su deseo de ejercer su derecho del mecanismo alterno de solución de conflictos, apercibidas que ante la falta de respuesta por alguna de las partes dentro del término establecido se entenderá en sentido negativo; asimismo se informa que para el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura en el acceso y la consulta de expedientes es necesario su consentimiento expreso y por escrito. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Sara Paula Estrada Muñoz

						datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Finalmente se informa respecto a la adscripción de la magistrada instructora del presente juicio		
79	234/26-18-01-8	JUANA MARGARITAMUÑOZ LUNA	Jefatura De Departamento De Servicios Sociales Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal En Tamaulipas Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Jefatura De Departamento De Servicios Sociales Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal En Tamaulipas Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda presentada en esta sala el 20/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, LA CUAL SE ORDENA TRAMITAR EN LA VIA ORDINARIA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. se informa a las partes que cuentan con el termino de 5 días, para que manifiesten su deseo de ejercer su derecho del mecanismo alterno de solución de conflictos, apercibidas que ante la falta de respuesta por alguna de las partes dentro del término establecido se entenderá en sentido negativo; asimismo se informa que para el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura en el acceso y la consulta de expedientes es necesario su consentimiento expreso y por escrito. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Finalmente se informa respecto a la adscripción de la magistrada instructora del presente juicio	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Sara Paula Estrada Muñoz

80	241/25-18-01-1	SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTE URBANO 20 DE NOVIEMBRE SCL	GERENCIA CONSULTIVA DE RECAUDACIÓN FISCAL COORDINACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTE URBANO 20 DE NOVIEMBRE SCL	03-03-2026	I.- Resultó PROCEDENTE la medida cautelar solicitada por la actora.II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos y para los efectos precisados en el Considerando SEGUNDO del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	Mag. Luis Fernando González Macías	Natanael De Leon Rodriguez
81	241/25-18-01-1	SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTE URBANO 20 DE NOVIEMBRE SCL	GERENCIA CONSULTIVA DE RECAUDACIÓN FISCAL COORDINACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENCIA CONSULTIVA DE RECAUDACIÓN FISCAL COORDINACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	03-03-2026	I.- Resultó PROCEDENTE la medida cautelar solicitada por la actora.II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos y para los efectos precisados en el Considerando SEGUNDO del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	Mag. Luis Fernando González Macías	Natanael De Leon Rodriguez
82	241/25-18-01-1	SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTE URBANO 20 DE NOVIEMBRE SCL	GERENCIA CONSULTIVA DE RECAUDACIÓN FISCAL COORDINACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENCIA SENIOR JURIDICO CONTENCIOSO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	03-03-2026	I.- Resultó PROCEDENTE la medida cautelar solicitada por la actora.II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos y para los efectos precisados en el Considerando SEGUNDO del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	Mag. Luis Fernando González Macías	Natanael De Leon Rodriguez
83	244/26-18-01-7	ISABEL SALEM BERNAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	ISABEL SALEM BERNAL	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/02/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 02/06/26 para cerrar instrucción.		
84	244/26-18-01-7	ISABEL SALEM BERNAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/02/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 02/06/26 para cerrar instrucción.	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos
85	244/26-18-01-7	ISABEL SALEM BERNAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	ISABEL SALEM BERNAL	02-03-2026	Como esta ordenado en fecha 02/03/26, tramítese la solicitud de suspensión relativa al juicio de nulidad, promovida por el actor. SE CONCEDE AL DEMANDANTE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES IMPUGNADOS, córrase traslado a la autoridad	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos

						demandada para que EN TÉRMINO DE 48 HORAS RINDA INFORME relativo a la suspensión definitiva.		
86	244/26-18-01-7	ISABEL SALEM BERNAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-03-2026	Como esta ordenado en fecha 02/03/26, tramítese la solicitud de suspensión relativa al juicio de nulidad, promovida por el actor. SE CONCEDE AL DEMANDANTE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES IMPUGNADOS, córrase traslado a la autoridad demandada para que EN TÉRMINO DE 48 HORAS RINDA INFORME relativo a la suspensión definitiva.	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos
87	246/26-18-01-8	REMOLQUES Y CARROCERIAS OSMAR S DE RL DE CV	Subdelegación Tampico Delegación Regional Tamaulipas Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	REMOLQUES Y CARROCERIAS OSMAR S DE RL DE CV	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda presentada en esta sala el 24/02/2026, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA ORDINARIIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizados a los licenciados en derechos mencionados. Se informa a las partes que cuentan con el termino de 5 días, para que manifiesten su deseo de ejercer su derecho del mecanismo alterno de solución de conflictos, apercibidas que ante la falta de respuesta por alguna de las partes dentro del término establecido se entenderá en sentido negativo; asimismo se informa que para el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura en el acceso y la consulta de expedientes es necesario su consentimiento expreso y por escrito. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Sara Paula Estrada Muñoz

						a lo dispuesto en la Ley aplicable. Finalmente se informa respecto a la adscripción de la magistrada instructora del presente juicio		
88	246/26-18-01-8	REMOLQUES Y CARROCERIAS OSMAR S DE RL DE CV	Subdelegación Tampico Delegación Regional Tamaulipas Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	Subdelegación Tampico Delegación Regional Tamaulipas Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda presentada en esta sala el 24/02/2026, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA ORDINARIIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizados a los licenciados en derechos mencionados. Se informa a las partes que cuentan con el termino de 5 días, para que manifiesten su deseo de ejercer su derecho del mecanismo alterno de solución de conflictos, apercibidas que ante la falta de respuesta por alguna de las partes dentro del término establecido se entenderá en sentido negativo; asimismo se informa que para el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura en el acceso y la consulta de expedientes es necesario su consentimiento expreso y por escrito. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Finalmente se informa respecto a la adscripción de la magistrada instructora del presente juicio	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Sara Paula Estrada Muñoz
89	248/26-18-01-7	DENISSE GUZMAN GONZALEZ	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	DENISSE GUZMAN GONZALEZ	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable,	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos

						apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
90	248/26-18-01-7	DENISSE GUZMAN GONZALEZ	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE TAMAULIPAS Instituto Mexicano Del Seguro Social	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos

						previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
91	254/26-18-01-1	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN MATAMOROS	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y como domicilio y correo electrónico los señalados. Emplácese a la autoridad demandada. SE ADMITE INCIDENTE DE SUSPENSIÓN; SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL; SE REQUIERE INFORME DE AUTORIDAD, apercibida. Se tiene por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ _____ para cerrar instrucción.	Mag. Luis Fernando González Macías	Natanael De Leon Rodriguez
92	254/26-18-01-1	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN MATAMOROS	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y como domicilio y correo electrónico los señalados. Emplácese a la autoridad demandada. SE ADMITE INCIDENTE DE SUSPENSIÓN; SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL; SE REQUIERE INFORME DE AUTORIDAD, apercibida. Se tiene	Mag. Luis Fernando González Macías	Natanael De Leon Rodriguez

						por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ _____ para cerrar instrucción.		
93	254/26-18-01-1	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN MATAMOROS	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS	02-03-2026	SE CONCEDE A LA DEMANDANTE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS. Lo anterior, con apoyo en la tesis de jurisprudencia VI-J-1aS-2, emitida por la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, identificada con el rubro: \"SUSPENSIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES. - EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA NO ES REQUISITO DE PROCEDENCIA SINO DE EFICACIA.\", de observancia obligatoria para esta Sala, en términos del artículo 79, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor. Córrase traslado con el archivo digitalizado del escrito de la demanda, a la Subdelegación Matamoros, del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto del JEFE DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA	Mag. Luis Fernando González Macías	Natanael De Leon Rodriguez

						DELEGACIÓN REGIONAL EN TAMAULIPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL autoridad demandada en el presente juicio, para que EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS RINDA EL INFORME relativo a la suspensión definitiva, en el entendido de que con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.		
94	254/26-18-01-1	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN MATAMOROS	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS	02-03-2026	SE CONCEDE A LA DEMANDANTE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS. Lo anterior, con apoyo en la tesis de jurisprudencia VI-J-1aS-2, emitida por la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, identificada con el rubro: \"SUSPENSIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES. - EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA NO ES REQUISITO DE PROCEDENCIA SINO DE EFICACIA.\", de observancia obligatoria para esta Sala, en términos del artículo 79, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor. Córrase traslado con el archivo digitalizado del escrito de la demanda, a la Subdelegación Matamoros, del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto del JEFE DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN TAMAULIPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL autoridad demandada en el presente juicio, para que EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS RINDA	Mag. Luis Fernando González Macías	Natanael De Leon Rodriguez

						EL INFORME relativo a la suspensión definitiva, en el entendido de que con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.		
95	256/26-18-01-8	MIRIAM MIREYA RODRIGUEZ RAMOS	Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal Tamaulipas Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	MIRIAM MIREYA RODRIGUEZ RAMOS	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda presentado el día 24/02/2026. Visto y analizado su contenido: se ordena tramitar y resolver el presente asunto en la VÍA ORDINARIA. Vista la cuenta que antecede y en razón de que la promovente no acompaña a la demanda la solicitud de restitución de cálculo de pensión en salarios mínimos y devolución de cantidades descontadas indebidamente, ofrecida en el capítulo de pruebas con el número 3 identificado como \"DOCUMENTAL PÚBLICA\"; por lo que SE REQUIERE a la accionante para que dentro del plazo de CINCO DIAS hábiles, para que exhiba el documento requerido, debiendo anexar una copia del escrito por el cual de cumplimiento; apercibiéndole que de no hacerlo dentro del plazo concedido o en la forma solicitada, se tendrá por no ofrecida la prueba señalada. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado así como los autorizados en el presente juicio con las facultades que se mencionan; se informa a las partes que cuentan con el termino de 5 días, para que manifiesten su deseo de ejercer su derecho del mecanismo alterno de solución de conflictos, apercibidas que ante la falta de respuesta por alguna de las partes dentro del término establecido se entenderá en sentido negativo; asimismo se informa que para el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura en el acceso y la consulta de expedientes es	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Sara Paula Estrada Muñoz

						necesario su consentimiento expreso y por escrito		
96	256/26-18-01-8	MIRIAM MIREYA RODRIGUEZ RAMOS	Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal Tamaulipas Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal Tamaulipas Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda presentado el día 24/02/2026. Visto y analizado su contenido: se ordena tramitar y resolver el presente asunto en la VÍA ORDINARIA. Vista la cuenta que antecede y en razón de que la promovente no acompaña a la demanda la solicitud de restitución de cálculo de pensión en salarios mínimos y devolución de cantidades descontadas indebidamente, ofrecida en el capítulo de pruebas con el número 3 identificado como \"DOCUMENTAL PÚBLICA\"; por lo que SE REQUIERE a la accionante para que dentro del plazo de CINCO DIAS hábiles, para que exhiba el documento requerido, debiendo anexar una copia del escrito por el cual de cumplimiento; apercibiéndole que de no hacerlo dentro del plazo concedido o en la forma solicitada, se tendrá por no ofrecida la prueba señalada. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado así como los autorizados en el presente juicio con las facultades que se mencionan; se informa a las partes que cuentan con el termino de 5 días, para que manifiesten su deseo de ejercer su derecho del mecanismo alterno de solución de conflictos, apercibidas que ante la falta de respuesta por alguna de las partes dentro del término establecido se entenderá en sentido negativo; asimismo se informa que para el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura en el acceso y la consulta de expedientes es necesario su consentimiento expreso y por escrito	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Sara Paula Estrada Muñoz

97	262/26-18-01-8	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Auditoria Fiscal de Tamaulipas \"1\"	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda presentada en esta sala el 24/02/2026 por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados. Respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado tramitase por cuerda separada; se informa a las partes que cuentan con el termino de 5 días, para que manifiesten su deseo de ejercer su derecho del mecanismo alterno de solución de conflictos, apercibidas que ante la falta de respuesta por alguna de las partes dentro del término establecido se entenderá en sentido negativo; asimismo se informa que para el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura en el acceso y la consulta de expedientes es necesario su consentimiento expreso y por escrito. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Finalmente se informa respecto a la adscripción de la magistrada instructora del presente juicio	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Sara Paula Estrada Muñoz
98	262/26-18-01-8	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Auditoria Fiscal de Tamaulipas \"1\"	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Auditoria Fiscal de Tamaulipas \"1\"	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda presentada en esta sala el 24/02/2026 por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Sara Paula Estrada Muñoz

						señalados. Respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado tramitase por cuerda separada; se informa a las partes que cuentan con el termino de 5 días, para que manifiesten su deseo de ejercer su derecho del mecanismo alterno de solución de conflictos, apercibidas que ante la falta de respuesta por alguna de las partes dentro del término establecido se entenderá en sentido negativo; asimismo se informa que para el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura en el acceso y la consulta de expedientes es necesario su consentimiento expreso y por escrito. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Finalmente se informa respecto a la adscripción de la magistrada instructora del presente juicio		
99	262/26-18-01-8	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Auditoria Fiscal de Tamaulipas \"1\"	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS	03-03-2026	Como esta ordenado en la carpeta principal, tramítese por cuerda separada la solicitud de suspensión, promovida por la actora, en contra de la resolución impugnada. SE CONCEDE LA SUSPENSION PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado en que se encuentran, la actora forma parte de la administración pública y es un organismo descentralizado con personalidad jurídica, patrimonio y órganos de gobierno propios, y en atención a que el Estado es solvente por obtener los ingresos indispensables y contar con un patrimonio que le permiten cumplir sus fines al igual que	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Sara Paula Estrada Muñoz

						responder de sus obligaciones, por lo tanto, no es necesario que preste garantía por los daños y perjuicios que se llegaran a ocasionar con motivo de la suspensión; y se se requiere a la autoridad demandada el presente juicio, para que RINDA INFORME EN EL TERMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, relativo a la suspensión definitiva, en el entendido de que con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho correspondaSe requiere a la autoridad demandada en el presente juicio, para que RINDA INFORME EN EL TERMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, relativo a la suspensión definitiva, en el entendido de que con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.		
100	262/26-18-01-8	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Auditoria Fiscal de Tamaulipas \"1\"	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Auditoria Fiscal de Tamaulipas \"1\"	03-03-2026	Como esta ordenado en la carpeta principal, tramítese por cuerda separada la solicitud de suspensión, promovida por la actora, en contra de la resolución impugnada. SE CONCEDE LA SUSPENSION PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado en que se encuentran, la actora forma parte de la administración pública y es un organismo descentralizado con personalidad jurídica, patrimonio y órganos de gobierno propios, y en atención a que el Estado es solvente por obtener los ingresos indispensables y contar con un patrimonio que le permiten cumplir sus fines al igual que	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Sara Paula Estrada Muñoz

						responder de sus obligaciones, por lo tanto, no es necesario que preste garantía por los daños y perjuicios que se llegaran a ocasionar con motivo de la suspensión; y se se requiere a la autoridad demandada el presente juicio, para que RINDA INFORME EN EL TERMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, relativo a la suspensión definitiva, en el entendido de que con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho correspondaSe requiere a la autoridad demandada en el presente juicio, para que RINDA INFORME EN EL TERMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, relativo a la suspensión definitiva, en el entendido de que con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.		
101	263/26-18-01-1	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS	ORGANISMO DE CUENCA EN RIO BRAVO	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS	03-03-2026	SE CONCEDE A LA DEMANDANTE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA. Lo anterior, con apoyo en la tesis de jurisprudencia VI-J-1aS-2, emitida por la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, identificada con el rubro: \"SUSPENSIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES. - EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA NO ES REQUISITO DE PROCEDENCIA SINO DE EFICACIA.\", de observancia obligatoria para esta Sala, en términos del artículo 79, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción	Mag. Luis Fernando González Macías	Natanael De Leon Rodriguez

						III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, córrase traslado a el Organismo de Cuenca en Rio Bravo por conducto del Director de Asuntos Juridicos, Organismo de Cuenca Golfo Norte, Comisión Nacional del Agua, en representación de la autoridad demandada, para que EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS RINDA EL INFORME relativo a la suspensión definitiva, en el entendido de que con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.		
102	263/26-18-01-1	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS	ORGANISMO DE CUENCA EN RIO BRAVO	DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS, ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE, COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	03-03-2026	SE CONCEDE A LA DEMANDANTE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA. Lo anterior, con apoyo en la tesis de jurisprudencia VI-J-1aS-2, emitida por la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, identificada con el rubro: \"SUSPENSIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES. - EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA NO ES REQUISITO DE PROCEDENCIA SINO DE EFICACIA.\", de observancia obligatoria para esta Sala, en términos del artículo 79, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, córrase traslado a el Organismo de Cuenca en Rio Bravo por conducto del Director de Asuntos Juridicos, Organismo de Cuenca Golfo Norte, Comisión Nacional del Agua, en representación de la autoridad demandada, para que EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y	Mag. Luis Fernando González Macías	Natanael De Leon Rodriguez

						OCHO HORAS RINDA EL INFORME relativo a la suspensión definitiva, en el entendido de que con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.		
103	263/26-18-01-1	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS	ORGANISMO DE CUENCA EN RIO BRAVO	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 24/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. En relación con la suspensión de la ejecución del acto administrativo solicitada, se concede la suspensión provisional y se requiere a la autoridad su informe relativo. Fórmese la carpeta correspondiente. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Mag. Luis Fernando González Macías	Natanael De Leon Rodriguez
104	263/26-18-01-1	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS	ORGANISMO DE CUENCA EN RIO BRAVO	DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS, ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE, COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 24/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal	Mag. Luis Fernando González Macías	Natanael De Leon Rodriguez

						efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. En relación con la suspensión de la ejecución del acto administrativo solicitada, se concede la suspensión provisional y se requiere a la autoridad su informe relativo. Fórmese la carpeta correspondiente. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
105	267/26-18-01-7	COGASA, S.A. DE C.V	Titular de la Representación Federal del Trabajo en Tamaulipas de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social	COGASA, S.A. DE C.V	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/02/2026, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 02/06/26 para cerrar instrucción.	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos

106	267/26-18-01-7	COGASA, S.A. DE C.V	Titular de la Representación Federal del Trabajo en Tamaulipas de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social	DIRECCION JURIDICA DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL EN TAMAULIPAS	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/02/2026, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 02/06/26 para cerrar instrucción.	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos
107	268/26-18-01-2	EDUARDO HERNANDEZ REYES	Responsable De Asuntos Jurídicos De La División Comercial Golfo Centro Subgerencia Comercial División Golfo Centro CFE Suministrador De Servicios Básicos	EDUARDO HERNANDEZ REYES	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual el actor promueve juicio contencioso administrativo, SE DESECHA LA DEMANDA DE NULIDAD, lo anterior, en virtud de que el acto señalado como impugnado por el actor no constituye un acto definitivo susceptible de impugnación ante este Tribunal. En consecuencia, esta Instrucción considera que EXISTE UNA CAUSA MANIFIESTA E INDUDABLEDE IMPROCEDENCIA, que amerita DESECHAR LA DEMANDA. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico la mencionada y por autorizado única y exclusivamente para oír y recibir notificaciones a la persona que no	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Joan Sebastian Mata Balboa

						acredita la calidad de licenciado en derecho. se hace del conocimiento de las partes la adscripción de Magistrada para desempeñar las funciones jurisdiccionales como Magistrada Instructora en la Segunda Ponencia de esta Sala.		
108	268/26-18-01-2	EDUARDO HERNANDEZ REYES	Responsable De Asuntos Jurídicos De La División Comercial Golfo Centro Subgerencia Comercial División Golfo Centro CFE Suministrador De Servicios Básicos	Responsable De Asuntos Jurídicos De La División Comercial Golfo Centro Subgerencia Comercial División Golfo Centro CFE Suministrador De Servicios Básicos	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual el actor promueve juicio contencioso administrativo, SE DESECHA LA DEMANDA DE NULIDAD, lo anterior, en virtud de que el acto señalado como impugnado por el actor no constituye un acto definitivo susceptible de impugnación ante este Tribunal. En consecuencia, esta Instrucción considera que EXISTE UNA CAUSA MANIFIESTA E INDUDABLEDE IMPROCEDENCIA, que amerita DESECHAR LA DEMANDA. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico la mencionada y por autorizado única y exclusivamente para oír y recibir notificaciones a la persona que no acredita la calidad de licenciado en derecho. se hace del conocimiento de las partes la adscripción de Magistrada para desempeñar las funciones jurisdiccionales como Magistrada Instructora en la Segunda Ponencia de esta Sala.	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Joan Sebastian Mata Balboa
109	270/26-18-01-8	EDUARDO BARRERDA PEREZ	Aduana De Altamira Administración General De Aduanas Servicio De Administración Tributaria	EDUARDO BARRERDA PEREZ	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda presentada en esta sala el 25/02/2026, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio, correo electrónico y por autorizado a los ciudadanos señalados. Se informa a las partes que cuentan con el	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Sara Paula Estrada Muñoz

						termino de 5 días, para que manifiesten su deseo de ejercer su derecho del mecanismo alterno de solución de conflictos, apercibidas que ante la falta de respuesta por alguna de las partes dentro del término establecido se entenderá en sentido negativo; asimismo se informa que para el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura en el acceso y la consulta de expedientes es necesario su consentimiento expreso y por escrito. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 12/06/26 para cerrar instrucción. Finalmente se informa respecto a la adscripción de la magistrada instructora del presente juicio		
110	270/26-18-01-8	EDUARDO BARRERDA PEREZ	Aduana De Altamira Administración General De Aduanas Servicio De Administración Tributaria	Aduana De Altamira Administración General De Aduanas Servicio De Administración Tributaria	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda presentada en esta sala el 25/02/2026, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio, correo electrónico y por autorizado a los ciudadanos señalados. Se informa a las partes que cuentan con el termino de 5 días, para que manifiesten su deseo de ejercer su derecho del mecanismo alterno de solución de conflictos, apercibidas que ante la falta de respuesta por alguna de las partes dentro del término establecido se entenderá en sentido negativo; asimismo se informa que para el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura en el acceso y la consulta de	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Sara Paula Estrada Muñoz

						expedientes es necesario su consentimiento expreso y por escrito. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 12/06/26 para cerrar instrucción. Finalmente se informa respecto a la adscripción de la magistrada instructora del presente juicio		
111	274/26-18-01-1	VICTOR MANUEL ORTEGA MERINO	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INFONAVIT	VICTOR MANUEL ORTEGA MERINO	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	Mag. Luis Fernando González Macías	Natanael De Leon Rodriguez
112	274/26-18-01-1	VICTOR MANUEL ORTEGA MERINO	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INFONAVIT	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INFONAVIT	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas	Mag. Luis Fernando González Macías	Natanael De Leon Rodriguez

						ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
113	282/26-18-01-1	OLSON INTERNACIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE TAMAULIPAS \"4\"	OLSON INTERNACIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 26/02/2026. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba instrumento notarial y prueba d) conjuntamente con dos tantos más de copias simples necesarias para dar vista; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA O POR NO OFRECIDAS DICHAS PRUEBAS.	Mag. Luis Fernando González Macías	Natanael De Leon Rodriguez
114	282/26-18-01-1	OLSON INTERNACIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE TAMAULIPAS \"4\"	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE TAMAULIPAS \"4\"	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 26/02/2026. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba instrumento notarial y prueba d) conjuntamente con dos tantos más de copias simples necesarias para dar vista; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA O POR NO OFRECIDAS DICHAS PRUEBAS.	Mag. Luis Fernando González Macías	Natanael De Leon Rodriguez
115	285/26-18-01-1	COLEGIO MEXICO MANTE, A.C.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN MANTE	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen	Mag. Luis Fernando González Macías	Natanael De Leon Rodriguez

				REGIONAL TAMAULIPAS		por admitidas las pruebas ofrecidas y como domicilio y correo electrónico los señalados. Emplácese a la autoridad demandada. SE ADMITE INCIDENTE DE SUSPENSIÓN; SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL; SE REQUIERE INFORME DE AUTORIDAD, apercibida. Se tiene por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
116	285/26-18-01-1	COLEGIO MEXICO MANTE, A.C.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN MANTE	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS	02-03-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCION DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, aunado a que los daños y perjuicios que se causarían a la actora con los actos combatidos son de difícil reparación y al concederse la misma no se afecta el interés social ni se contravienen disposiciones de orden público, cumpliéndose así los requisitos establecidos en el artículo 28, fracciones I, inciso a) y b) y II, inciso b), de la Ley de la materia. Por otra parte, con fundamento en el artículo 28, Fracción III, inciso d) de la Ley Federal del Procedimiento	Mag. Luis Fernando González Macías	Natanael De Leon Rodriguez

						Contencioso Administrativo, se ordena correr traslado del presente auto a la autoridad demandada para que en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS, contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, rinda el informe respecto a la suspensión peticionada, en el entendido de que con el informe o sin él, se resolverá lo que conforme a derecho corresponda.		
117	288/26-18-01-7	CONSTRUCCIONES LARBOL, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	CONSTRUCCIONES LARBOL, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 03/06/26 para cerrar instrucción.	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos
118	288/26-18-01-7	CONSTRUCCIONES LARBOL, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	JEFATURA DELEGACIONAL DE REGIONAL TAMAULIPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos

						domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 03/06/26 para cerrar instrucción.		
119	288/26-18-01-7	CONSTRUCCIONES LARBOL, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	CONSTRUCCIONES LARBOL, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Como esta ordenado en fecha 22/08/24, tramítese la solicitud de suspensión relativa al juicio de nulidad, promovida por el actor. SE CONCEDE AL DEMANDANTE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES IMPUGNADOS, córrase traslado a la autoridad demandada para que EN TÉRMINO DE 48 HORAS RINDA INFORME relativo a la suspensión definitiva	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos
120	288/26-18-01-7	CONSTRUCCIONES LARBOL, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	JEFATURA DELEGACIONAL DE REGIONAL TAMAULIPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-03-2026	Como esta ordenado en fecha 22/08/24, tramítese la solicitud de suspensión relativa al juicio de nulidad, promovida por el actor. SE CONCEDE AL DEMANDANTE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES IMPUGNADOS, córrase traslado a la autoridad demandada para que EN TÉRMINO DE 48 HORAS RINDA INFORME relativo a la suspensión definitiva	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos
121	299/26-18-01-4	ALBERTO DEL ANGEL DE LEON	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TAMAULIPAS \"5\"	ALBERTO DEL ANGEL DE LEON	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA.	Mag. Luis Fernando González Macías	Ramiro Mendoza Vidales

						Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
122	299/26-18-01-4	ALBERTO DEL ANGEL DE LEON	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TAMAULIPAS \"5\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE TAMAULIPAS \"5\"	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último	Mag. Luis Fernando González Macías	Ramiro Mendoza Vidales

						párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
123	302/26-18-01-1	JOSE BERANRDO ACOSTA RUANO	TITULAR DEL ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN JALISCO	JOSE BERANRDO ACOSTA RUANO	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 02/03/2026. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba resolución impugnada conjuntamente con dos tantos más de copias simples necesarias para dar vista; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA O POR NO OFRECIDAS DICHAS PRUEBAS.	Mag. Luis Fernando González Macías	Natanael De Leon Rodriguez
124	302/26-18-01-1	JOSE BERANRDO ACOSTA RUANO	TITULAR DEL ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN JALISCO	ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 02/03/2026. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba resolución impugnada conjuntamente con dos tantos más de copias simples necesarias para dar vista; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA O POR NO OFRECIDAS DICHAS PRUEBAS.	Mag. Luis Fernando González Macías	Natanael De Leon Rodriguez
125	307/26-18-01-4	CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MATAMOROS	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN MATAMOROS	CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MATAMOROS	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 02/03/2026. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba instrumento notarial con el que acreita personalidad conjuntamente con dos tantos más de copias simples necesarias para dar vista; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA O POR NO OFRECIDAS DICHAS PRUEBAS. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo	Mag. Luis Fernando González Macías	Ramiro Mendoza Vidales

						aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
126	307/26-18-01-4	CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MATAMOROS	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN MATAMOROS	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 02/03/2026. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba instrumento notarial con el que acreita personalidad conjuntamente con dos tantos más de copias simples necesarias para dar vista; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA O POR NO OFRECIDAS DICHAS PRUEBAS. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Mag. Luis Fernando González Macías	Ramiro Mendoza Vidales
127	412/24-18-01-2	ROMAN MELGAREJO HERNANDEZ	Guardia Nacional en el Estado de Jalisco	Guardia Nacional en el Estado de Jalisco	03-03-2026	Visto el escrito a través del cual el actor ocurre a solicitar la devolución de toda la documentación original y copias presentadas en el presente juicio y señala dirección de correo electrónico para recibir los avisos electrónicos correspondientes que resulten en el presente juicio. A ese respecto y tomando en consideración que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, motivo por el cual; DEVUELVANSE los documentos solicitados por la actora, previa acta de entrega que al efecto se levante para constancia.	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Joan Sebastian Mata Balboa

						Asimismo, se tiene como dirección de correo electrónico para recibir los avisos electrónicos correspondientes al presente juicio la mencionada. Finalmente, se hace del conocimiento de las partes la adscripción de magistrada para desempeñar las funciones jurisdiccionales como Instructora en la Segunda Ponencia de esta Sala.		
128	473/21-18-01-4	JOSE ROBERTO MEDINA GARZA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE TAMAULIPAS \"4\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1, ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-03-2026	Comunicando a su vez, la ejecutoria de doce de febrero de dos mil veintiséis, dictada dentro de la revisión fiscal 32/2024, contra del cumplimiento de ejecutoria de revisión de trece de febrero de dos mil veinticuatro, emitida por esta Sala, en la cual se resolvió que es infundado el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada.	Mag. Luis Fernando González Macías	Ramiro Mendoza Vidales
129	54/26-18-01-7	HILARIÓN CHÁVEZ MALIBRÁN	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	HILARIÓN CHÁVEZ MALIBRÁN	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 26/02/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra del auto de 20/01/26, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos
130	596/25-18-01-2	SEGUVIC, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN CIUDAD VICTORIA	SEGUVIC, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Visto el oficio por el que la autoridad demandada, solicita se certifique que en los autos del	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Joan Sebastian Mata Balboa

						expediente en que se actúa no obra demanda de amparo directo presentada por la actora en contra de la sentencia definitiva de 05/09/2025, por lo que la misma ha causado firmeza, solicitando además se archive el asunto como total y definitivamente concluido. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por efectuadas las manifestaciones que en el mismo se consignan e infórmese a la autoridad demandada que al día de emisión del presente acuerdo no se advierte que obre en autos escrito por el que la actora haya promovido demanda de amparo directo en contra de la sentencia definitiva, motivo por el cual, se hace constar que la sentencia aludida en la que se sobreseyó el presente juicio, quedó FIRME a partir del 04/11/2025. Por lo anterior, se ordena archivar el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUIDO. Por otra parte, dígase a las partes que las documentales originales ofrecidas como prueba en autos, se encuentran a su disposición, para su devolución. Finalmente, se hace del conocimiento de las partes la adscripción de Magistrada para desempeñar las funciones jurisdiccionales como Instructora en la Segunda Ponencia de esta Sala.		
131	596/25-18-01-2	SEGUVIC, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN CIUDAD VICTORIA	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN CIUDAD VICTORIA	03-03-2026	Visto el oficio por el que la autoridad demandada, solicita se certifique que en los autos del expediente en que se actúa no obra demanda de amparo directo presentada por la actora en contra de la sentencia definitiva de 05/09/2025, por lo que la misma ha causado firmeza, solicitando además se archive el asunto como total y definitivamente	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Joan Sebastian Mata Balboa

						concluido. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por efectuadas las manifestaciones que en el mismo se consignan e infórmese a la autoridad demandada que al día de emisión del presente acuerdo no se advierte que obre en autos escrito por el que la actora haya promovido demanda de amparo directo en contra de la sentencia definitiva, motivo por el cual, se hace constar que la sentencia aludida en la que se sobreseyó el presente juicio, quedó FIRME a partir del 04/11/2025. Por lo anterior, se ordena archivar el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUIDO. Por otra parte, dígase a las partes que las documentales originales ofrecidas como prueba en autos, se encuentran a su disposición, para su devolución. Finalmente, se hace del conocimiento de las partes la adscripción de Magistrada para desempeñar las funciones jurisdiccionales como Instructora en la Segunda Ponencia de esta Sala.		
132	610/24-18-01-4	LUISA DE JESUS TATIANA GUAJARDO DE LEON	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE TAMAULIPAS \"5\"	LUISA DE JESUS TATIANA GUAJARDO DE LEON	02-03-2026	la ejecutoria de doce de febrero de dos mil veintiséis, dictada dentro de la revisión fiscal 40/2025, contra de la sentencia de veinticinco de abril de dos mil veinticinco, emitida por esta Sala, en la cual se resolvió que es improcedente el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada. Comuníquese lo anterior a las partes.	Mag. Luis Fernando González Macías	Ramiro Mendoza Vidales
133	610/24-18-01-4	LUISA DE JESUS TATIANA GUAJARDO DE LEON	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE TAMAULIPAS \"5\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TAMAULIPAS \"5\"	02-03-2026	la ejecutoria de doce de febrero de dos mil veintiséis, dictada dentro de la revisión fiscal 40/2025, contra de la sentencia de veinticinco de abril de dos mil veinticinco, emitida por esta Sala, en la cual se resolvió que es improcedente el recurso de revisión	Mag. Luis Fernando González Macías	Ramiro Mendoza Vidales

						fiscal interpuesto por la autoridad demandada. Comuníquese lo anterior a las partes.		
134	705/25-18-01-7	ROBERTO VELÁQUEZ CHAVEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TAMAULIPAS \"5\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TAMAULIPAS \"5\"	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 02/03/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 12/01/2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimonoveno Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos
135	821/25-18-01-1	VIANEY AMADOR AMADOR	LA ADUANA DE ALTAMIRA	VIANEY AMADOR AMADOR	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 05/01/2026, por medio del cual la parte demandada interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 09/07/25 . SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION, en virtud de que mediante proveído de 1702/26, se realizo la reconducción de vía, para que en adelante se tramita y resuelva el expediente conforme a las disposiciones específicas de la VIA ORINARIA; por ende los efectos del auto de 09/07/06, mediante el cual, se admitió a trámite la demanda en la vía sumaria, han dejado de subsistir. De tal manera que, si se resolvió en el acuerdo de 170/02/26, la	Mag. Luis Fernando González Macías	Natanael De Leon Rodriguez

						reconducción de vía de sumario a ordinario, procede considerar que el recurso de reclamación interpuesto ha quedado sin materia, ya que, con dicho acuerdo, queda insubsistente el acto impugnado y, por ende, no tendría sentido que el órgano juzgador resolviera sobre la legalidad del acto reclamado.		
136	821/25-18-01-1	VIANEY AMADOR AMADOR	LA ADUANA DE ALTAMIRA	Aduana De Altamira con sede en Tamaulipas de ll Agencia Nacional de Aduanas de México.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 05/01/2026, por medio del cual la parte demandada interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 09/07/25 . SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION, en virtud de que mediante proveído de 1702/26, se realizo la reconducción de vía, para que en adelante se tramita y resuelva el expediente conforme a las disposiciones específicas de la VIA ORINARIA; por ende los efectos del auto de 09/07/06, mediante el cual, se admitió a trámite la demanda en la vía sumaria, han dejado de subsistir. De tal manera que, si se resolvió en el acuerdo de 170/02/26, la reconducción de vía de sumario a ordinario, procede considerar que el recurso de reclamación interpuesto ha quedado sin materia, ya que, con dicho acuerdo, queda insubsistente el acto impugnado y, por ende, no tendría sentido que el órgano juzgador resolviera sobre la legalidad del acto reclamado.	Mag. Luis Fernando González Macías	Natanael De Leon Rodriguez
137	821/25-18-01-1	VIANEY AMADOR AMADOR	LA ADUANA DE ALTAMIRA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE TAMAULIPAS \"5\"	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 05/01/2026, por medio del cual la parte demandada interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 09/07/25 . SE DESECHA POR	Mag. Luis Fernando González Macías	Natanael De Leon Rodriguez

						NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION, en virtud de que mediante proveído de 1702/26, se realizo la reconducción de vía, para que en adelante se tramita y resuelva el expediente conforme a las disposiciones específicas de la VIA ORINARIA; por ende los efectos del auto de 09/07/06, mediante el cual, se admitió a trámite la demanda en la vía sumaria, han dejado de subsistir. De tal manera que, si se resolvió en el acuerdo de 170/02/26, la reconducción de vía de sumario a ordinario, procede considerar que el recurso de reclamación interpuesto ha quedado sin materia, ya que, con dicho acuerdo, queda insubsistente el acto impugnado y, por ende, no tendría sentido que el órgano juzgador resolviera sobre la legalidad del acto reclamado.		
138	821/25-18-01-1	VIANEY AMADOR AMADOR	LA ADUANA DE ALTAMIRA	VIANEY AMADOR AMADOR	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y advirtiéndose de las constancias que integran el presente expediente, que, con auto de 1702/26, se se acordó el oficio 13/01/26, por el cual el Administrador Desconcentrado Jurídico de Tamaulipas \"5\", quien actúa en representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público, mismo que se ostenta como parte en el presente juicio en el que se controvierte el interés fiscal de la Federación, del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, formuló su contestación a la demanda. Ahora bien, en razón de que se introducen cuestiones desconocidas para la parte actora. Con fundamento en el	Mag. Luis Fernando González Macías	Natanael De Leon Rodriguez

						artículo 17, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; Se concede a la parte actora el término DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente auto para que AMPLÍE DE NUEVA CUENTA SU DEMANDA.		
139	821/25-18-01-1	VIANEY AMADOR AMADOR	LA ADUANA DE ALTAMIRA	Aduana De Altamira con sede en Tamaulipas de ll Agencia Nacional de Aduanas de México.	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y advirtiéndose de las constancias que integran el presente expediente, que, con auto de 1702/26, se se acordó el oficio 13/01/26, por el cual el Administrador Desconcentrado Jurídico de Tamaulipas \"5\", quien actúa en representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público, mismo que se ostenta como parte en el presente juicio en el que se controvierte el interés fiscal de la Federación, del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, formuló su contestación a la demanda. Ahora bien, en razón de que se introducen cuestiones desconocidas para la parte actora. Con fundamento en el artículo 17, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; Se concede a la parte actora el término DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente auto para que AMPLÍE DE NUEVA CUENTA SU DEMANDA.	Mag. Luis Fernando González Macías	Natanael De Leon Rodriguez
140	821/25-18-01-1	VIANEY AMADOR AMADOR	LA ADUANA DE ALTAMIRA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE TAMAULIPAS \"5\"	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y advirtiéndose de las constancias que integran el presente expediente, que, con auto de 1702/26, se se acordó el oficio 13/01/26, por el cual el Administrador Desconcentrado	Mag. Luis Fernando González Macías	Natanael De Leon Rodriguez

						Jurídico de Tamaulipas \"5\", quien actúa en representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público, mismo que se ostenta como parte en el presente juicio en el que se controvierte el interés fiscal de la Federación, del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, formuló su contestación a la demanda. Ahora bien, en razón de que se introducen cuestiones desconocidas para la parte actora. Con fundamento en el artículo 17, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; Se concede a la parte actora el término DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente auto para que AMPLÍE DE NUEVA CUENTA SU DEMANDA.		
141	942/25-18-01-7	JOSÉ FUENTES RODRÍGUEZ	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 2 NORESTE DEL IMSS	JOSÉ FUENTES RODRÍGUEZ	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos
142	942/25-18-01-7	JOSÉ FUENTES RODRÍGUEZ	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 2 NORESTE DEL IMSS	JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Mag. Luis Fernando González Macías	Rocio Cristina Mota Avalos
143	950/25-18-01-2	CONSTRUCCIONES LARBOL, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	CONSTRUCCIONES LARBOL, S.A. DE C.V.	18-02-2026	Visto el oficio por el que la autoridad demandada; formula alegatos. A ese respecto, dígase a la	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Joan Sebastian Mata Balboa

						autoridad demandada que mediante sentencia definitiva de fecha 30/01/2026, se puso fin al juicio declarándose la nulidad de la resolución determinante de los créditos fiscales impugnados.		
144	950/25-18-01-2	CONSTRUCCIONES LARBOL, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	18-02-2026	Visto el oficio por el que la autoridad demandada; formula alegatos. A ese respecto, dígase a la autoridad demandada que mediante sentencia definitiva de fecha 30/01/2026, se puso fin al juicio declarándose la nulidad de la resolución determinante de los créditos fiscales impugnados.	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Joan Sebastian Mata Balboa
145	973/24-18-01-1	RAFAEL RAMIREZ GARCIA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	RAFAEL RAMIREZ GARCIA	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se advierte que, mediante acuerdo de 10/11/25, se dio vista al actor del oficio ***, a través del cual, la autoridad demandada informó el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 20/11/24, dictada en el presente juicio, sin que la parte actora hubiera manifestado inconformidad alguna al respecto. En esa virtud, teniéndose a la vista el oficio aludido, se tiene por cumplida la sentencia definitiva dictada dentro del juicio en que se actúa, ya que la autoridad demandada emitió una nueva resolución siguiendo los lineamientos previstos en la citada sentencia. Visto lo anterior, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.	Mag. Luis Fernando González Macías	Natanael De Leon Rodriguez
146	973/24-18-01-1	RAFAEL RAMIREZ GARCIA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se advierte que, mediante acuerdo de 10/11/25, se dio vista al actor del oficio ***, a través del cual, la autoridad demandada informó el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 20/11/24, dictada en	Mag. Luis Fernando González Macías	Natanael De Leon Rodriguez

						el presente juicio, sin que la parte actora hubiera manifestado inconformidad alguna al respecto. En esa virtud, teniéndose a la vista el oficio aludido, se tiene por cumplida la sentencia definitiva dictada dentro del juicio en que se actúa, ya que la autoridad demandada emitió una nueva resolución siguiendo los lineamientos previstos en la citada sentencia. Visto lo anterior, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.		

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

CHIAPAS
SALA REGIONAL EN CHIAPAS

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1004/23-19-01-2	ANALINE DE JESUS HERNANDEZ MORENO	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estadopor conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	ANALINE DE JESUS HERNANDEZ MORENO	03-03-2026	El análisis de auto revela que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de 17 de febrero de 2026. Remítase oficio a Recaudación a fin de que en uso de sus atribuciones fiscales controle el crédito y haga efectiva la sanción impuesta.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
2	1014/25-19-01-1	AGROPARQUE DE CHIAPAS SAPI DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS \"2\"; POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIAPAS \"2\".	AGROPARQUE DE CHIAPAS SAPI DE C.V.	02-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
3	1014/25-19-01-1	AGROPARQUE DE CHIAPAS SAPI DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS \"2\"; POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIAPAS \"2\".	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO; POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIAPAS \"2\".	02-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

						artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-		
4	1014/25-19-01-1	AGROPARQUE DE CHIAPAS SAPI DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS \"2\"; POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIAPAS \"2\".	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS \"2\"; POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIAPAS \"2\".	02-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
5	1014/25-19-01-1	AGROPARQUE DE CHIAPAS SAPI DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS \"2\"; POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIAPAS \"2\".	AGROPARQUE DE CHIAPAS SAPI DE C.V.	03-03-2026	se ordena la REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO A LA SALA REGIONAL EN TABASCO Y AUXILIAR CON SEDE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, PARA SU RESOLUCIÓN.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
6	1014/25-19-01-1	AGROPARQUE DE CHIAPAS SAPI DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS \"2\"; POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIAPAS \"2\".	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO; POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIAPAS \"2\".	03-03-2026	se ordena la REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO A LA SALA REGIONAL EN TABASCO Y AUXILIAR CON SEDE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, PARA SU RESOLUCIÓN.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
7	1014/25-19-01-1	AGROPARQUE DE CHIAPAS SAPI DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS \"2\"; POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIAPAS \"2\".	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS \"2\"; POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIAPAS \"2\".	03-03-2026	se ordena la REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO A LA SALA REGIONAL EN TABASCO Y AUXILIAR CON SEDE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, PARA SU RESOLUCIÓN.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
8	1035/24-19-01-3	TVS INTEGRA-NEGOCIOS Y SERVICIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Apoderado Legal y/o Representante legal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	TVS INTEGRA-NEGOCIOS Y SERVICIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa comunica el acuerdo por el que desecha el recurso de reclamación por improcedente.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
9	1035/24-19-01-3	TVS INTEGRA-NEGOCIOS Y SERVICIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Apoderado Legal y/o Representante legal en Chiapas del Instituto de Seguridad	Apoderado Legal y/o Representante legal en Chiapas del	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal Colegiado	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		en Materia Administrativa comunica el acuerdo por el que desecha el recurso de reclamación por improcedente.		
10	1049/25-19-01-2	LESVIA CRUZ ASTUDILLO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LESVIA CRUZ ASTUDILLO	02-03-2026	Se da cuenta del oficio sin número recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la autoridad demandada, cumple oportunamente el requerimiento ordenado mediante auto de 9 de febrero del presente año, y al efecto, precisa el nombre, domicilio y demás datos de la tercero interesada. Téngase por recibido el oficio y anexo de cuenta y agréguese a sus autos según corresponda, y en atención a su contenido, Se tiene por cumplimentado el requerimiento de referencia respecto de precisar nombre, domicilio y demás datos de la tercero interesada, en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento a que se refiere el auto de 9 de febrero de 2026. En ese tenor, emplácese a la tercero interesada, para que dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se corra traslado de la demanda, formule sus manifestaciones como tercero interesado en el juicio contencioso administrativo en que se actúa.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
11	1049/25-19-01-2	LESVIA CRUZ ASTUDILLO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	Se da cuenta del oficio sin número recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la autoridad demandada, cumple oportunamente el requerimiento ordenado mediante auto de 9 de febrero del presente año, y al efecto, precisa el nombre, domicilio y demás datos de la tercero interesada. Téngase por recibido el oficio y anexo de cuenta y agréguese a sus autos según corresponda, y en atención a su contenido, Se tiene por cumplimentado el requerimiento de referencia respecto de precisar nombre,	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida

						domicilio y demás datos de la tercero interesada, en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento a que se refiere el auto de 9 de febrero de 2026. En ese tenor, emplácese a la tercero interesada, para que dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se corra traslado de la demanda, formule sus manifestaciones como tercero interesado en el juicio contencioso administrativo en que se actúa.		
12	107/26-19-01-1	CRISTIAN ALONSO JIMENEZ PEREZ	C. Rodrigo Adelin López Ramírez, en su carácter de Guardia de la Guardia Nacional, adscrito a la estación Arriaga, Chiapas	CRISTIAN ALONSO JIMENEZ PEREZ	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Hágase del conocimiento de las partes que disponen del termino indicado para formular alegatos por escrito.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
13	107/26-19-01-1	CRISTIAN ALONSO JIMENEZ PEREZ	C. Rodrigo Adelin López Ramírez, en su carácter de Guardia de la Guardia Nacional, adscrito a la estación Arriaga, Chiapas	C. Rodrigo Adelin López Ramírez, en su carácter de Guardia de la Guardia Nacional, adscrito a la estación Arriaga, Chiapas	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Hágase del conocimiento de las partes que disponen del termino indicado para formular alegatos por escrito.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
14	1104/25-19-01-6	CONRADO GUTIERREZ GOMEZ	Guardia de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Chiapas, Estación Tuxtla Gutiérrez, dependiente de la Guardia Nacional, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Chiapas	CONRADO GUTIERREZ GOMEZ	04-03-2026	El análisis del expediente en que se actúa revela que en proveído se admitió a trámite la demanda y se ordenó correr traslado a la autoridad demandada no obstante, el aviso relativo al boletín jurisdiccional fue enviado a una dirección de correo electrónico errónea, por lo que se ordena al Actuario de esta Sala proceda a REEXPEDIR LA NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN JURISDICCIONAL a la autoridad demandada a efecto de que la enjuiciada	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez

						pueda ejercer el derecho procesal que le corresponde, en el entendido de que el término concedido para contestar la demanda se computará a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo.-		
15	1104/25-19-01-6	CONRADO GUTIERREZ GOMEZ	Guardia de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Chiapas, Estación Tuxtla Gutiérrez, dependiente de la Guardia Nacional, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Chiapas	Guardia de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Chiapas, Estación Tuxtla Gutiérrez, dependiente de la Guardia Nacional, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Secciones de Seg	04-03-2026	El análisis del expediente en que se actúa revela que en proveído se admitió a trámite la demanda y se ordenó correr traslado a la autoridad demandada no obstante, el aviso relativo al boletín jurisdiccional fue enviado a una dirección de correo electrónico errónea, por lo que se ordena al Actuario de esta Sala proceda a REEXPEDIR LA NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN JURISDICCIONAL a la autoridad demandada a efecto de que la enjuiciada pueda ejercer el derecho procesal que le corresponde, en el entendido de que el término concedido para contestar la demanda se computará a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo.-	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
16	1104/25-19-01-6	CONRADO GUTIERREZ GOMEZ	Guardia de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Chiapas, Estación Tuxtla Gutiérrez, dependiente de la Guardia Nacional, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Chiapas	Guardia de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Chiapas, Estación Tuxtla Gutiérrez, dependiente de la Guardia Nacional, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Secciones de Seg	07-01-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/01/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez

						previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
17	113/26-19-01-2	BUENAVENTURA GRUPO PECUARIO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DE LA CONAGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	BUENAVENTURA GRUPO PECUARIO, S.A. DE C.V.	17-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
18	113/26-19-01-2	BUENAVENTURA GRUPO PECUARIO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DE LA CONAGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DE LA CONAGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	17-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida

						produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.		
19	1134/21-19-01-1	JOSE SUAREZ CRUZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Titular de la Unidad Jurídica del propio Instituto	JOSE SUAREZ CRUZ	03-03-2026	Cumplimentese el requerimiento. Del análisis de autos se desprende que la autoridad demandada en el presente juicio no ha dado cumplimiento a la sentencia dictada, en consecuencia, REQUIERASE EL CUMPLIMIENTO, apercíbasele de multa e impóngase las multas respectivas. Gírense los oficios indicados	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
20	1148/22-19-01-2	ABEL NECTAR LEON NUCAMENDI	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estadopor conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	ABEL NECTAR LEON NUCAMENDI	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de fecha se requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada, para que ordenara a dicha autoridad diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo, y SE IMPONE una multa al Superior Jerárquico, asimismo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a RECAUDACIÓN, SOLICÍTESELE que proceda a hacer efectiva dicha multa.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida

						Por otra parte, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Titular de la Contraloría Interna de la Dependencia, comuníquese tal omisión para los efectos legales a que haya lugar.		
21	1148/25-19-01-1	JORGE LUIS GIL DURANTE	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO EN CHIAPAS; POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL PROPIO INSTITUTO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.	JORGE LUIS GIL DURANTE	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
22	1148/25-19-01-1	JORGE LUIS GIL DURANTE	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO EN CHIAPAS; POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL PROPIO INSTITUTO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO EN CHIAPAS; POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL PROPIO INSTITUTO EN EL E	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
23	1184/25-19-01-1	AARON DE JESUS GOMEZ GOMEZ	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	AARON DE JESUS GOMEZ GOMEZ	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

24	1184/25-19-01-1	AARON DE JESUS GOMEZ GOMEZ	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
25	1184/25-19-01-1	AARON DE JESUS GOMEZ GOMEZ	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas 1	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
26	1184/25-19-01-1	AARON DE JESUS GOMEZ GOMEZ	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas 1	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

						ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
27	12/26-19-01-3	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chiapas, con sede en Tuxtla Gutiérrez, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
28	12/26-19-01-3	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chiapas, con sede en Tuxtla Gutiérrez, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chiapas, con sede en Tuxtla Gutiérrez, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento

						causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
29	122/23-19-01-2	MARTHA BEATRIZ CARRETO GOMEZ	Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas	MARTHA BEATRIZ CARRETO GOMEZ	03-03-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual, el Tribunal Colegiado REMITE COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA que AMPARA Y PROTEGE al quejoso. Mediante atento oficio que al efecto se dirija a ese H. Tribunal Colegiado acúsese recibo del citado oficio, del expediente principal en que se actúa, así como de la copia certificada de la ejecutoria dictada en el Amparo Directo. En razón de lo anterior, y en vía de cumplimiento a lo resuelto en la ejecutoria de cuenta, esta Sala deja insubsistente la sentencia definitiva, Asimismo, se remiten copias certificadas de la sentencia emitida en cumplimiento	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
30	122/23-19-01-2	MARTHA BEATRIZ CARRETO GOMEZ	Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas	MARTHA BEATRIZ CARRETO GOMEZ	03-03-2026	I. Ha sido procedente y fundado el recurso de reclamación interpuesto.II. Se revocan los autos de 21 de marzo y 4 de abril de 2023, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el último considerando	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida

						de esta interlocutoria.III. Mediante atento oficio remítase copia certificada de esta resolución al Tribunal Colegiado, como constancia del cumplimiento a la ejecutoria de 24 de febrero del 2026, dictada en el juicio de amparo directo.IV. Notifíquese por Boletín Jurisdiccional a las partes.		
31	1220/19-19-01-3	CARLOS LUIS TOVILLA BARRAGAN	Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CARLOS LUIS TOVILLA BARRAGAN	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa y observando que el _____ se realizó la notificación de la sentencia de fecha _____, sin que a la fecha se haya recibido medio de defensa alguno, en tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
32	1220/19-19-01-3	CARLOS LUIS TOVILLA BARRAGAN	Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa y observando que el _____ se realizó la notificación de la sentencia de fecha _____, sin que a la fecha se haya recibido medio de defensa alguno, en tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
33	1220/19-19-01-3	CARLOS LUIS TOVILLA BARRAGAN	Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa y observando que el _____ se realizó la notificación de la sentencia de fecha _____, sin que a la fecha se haya recibido medio de defensa alguno,	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento

						en tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.		
34	125/26-19-01-2	AUTOTRANSPORTES OCOZOCOAUTLA, S.A. DE C.V.	SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE CHIAPAS	AUTOTRANSPORTES OCOZOCOAUTLA, S.A. DE C.V.	17-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada, en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
35	125/26-19-01-2	AUTOTRANSPORTES OCOZOCOAUTLA, S.A. DE C.V.	SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE CHIAPAS	SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE CHIAPAS	17-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada, en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida

						las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
36	125/26-19-01-2	AUTOTRANSPORTES OCOZOCOAUTLA, S.A. DE C.V.	SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE CHIAPAS	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA,l segundo por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS 1, CON SEDE EN CHIAPAS,	17-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada, en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida

37	125/26-19-01-2	AUTOTRANSPORTES OCOZOCOAUTLA, S.A. DE C.V.	SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE CHIAPAS	SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO POR CONDUCTO ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS \"1\".	17-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada, en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
38	1278/23-19-01-3	LETICIA AGUILAR VILCHIS	JEFA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LETICIA AGUILAR VILCHIS	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada informas las gestiones que se encuentra realizando a efecto de dar cumplimiento a la sentencia definitiva.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
39	1278/23-19-01-3	LETICIA AGUILAR VILCHIS	JEFA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada informas las gestiones que se encuentra realizando a efecto de dar cumplimiento a la sentencia definitiva.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
40	1283/22-19-01-3	ZOILA SANTOS ROBLES	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ZOILA SANTOS ROBLES	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada informas las gestiones que se encuentra realizando a efecto de dar cumplimiento a la sentencia definitiva.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento

41	1283/22-19-01-3	ZOILA SANTOS ROBLES	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada informas las gestiones que se encuentra realizando a efecto de dar cumplimiento a la sentencia definitiva.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
42	1306/19-19-01-5	CONSTRUDISEÑO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OCOSINGO, CHIAPAS.	CONSTRUDISEÑO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	26-02-2026	Se da cuenta de los oficios ingresados en la oficialía de partes, a través de los cuales el Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas. REMITE LA RESOLUCIÓN INCIDENTAL DE SUSPENSIÓN, la cual concluyera con el siguiente punto resolutivo. \"ÚNICO. Se NIEGA, la suspensión definitiva en los términos y efectos precisados en el considerando cuarto de esta interlocutoria\", Finalmente hágase saber a las partes la existencia en autos de la resolución de referencia, para los efectos a los que haya lugar.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
43	1306/19-19-01-5	CONSTRUDISEÑO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OCOSINGO, CHIAPAS.	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OCOSINGO, CHIAPAS.	26-02-2026	Se da cuenta de los oficios ingresados en la oficialía de partes, a través de los cuales el Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas. REMITE LA RESOLUCIÓN INCIDENTAL DE SUSPENSIÓN, la cual concluyera con el siguiente punto resolutivo. \"ÚNICO. Se NIEGA, la suspensión definitiva en los términos y efectos precisados en el considerando cuarto de esta interlocutoria\", Finalmente hágase saber a las partes la existencia en autos de la resolución de referencia, para los efectos a los que haya lugar.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
44	1306/19-19-01-5	CONSTRUDISEÑO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OCOSINGO, CHIAPAS.	CONSTRUDISEÑO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	26-02-2026	Se da cuenta de los oficios ingresados en la oficialía de partes, a través de los cuales el Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas. REMITE LA RESOLUCIÓN INCIDENTAL DE	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino

						SUSPENSIÓN, la cual concluyera con el siguiente punto resolutivo. \"ÚNICO. Se NIEGA, la suspensión definitiva en los términos y efectos precisados en el considerando cuarto de esta interlocutoria\", Finalmente hágase saber a las partes la existencia en autos de la resolución de referencia, para los efectos a los que haya lugar.		
45	1306/19-19-01-5	CONSTRUDISEÑO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OCOSINGO, CHIAPAS.	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OCOSINGO, CHIAPAS.	26-02-2026	Se da cuenta de los oficios ingresados en la oficialía de partes, a través de los cuales el Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas. REMITE LA RESOLUCIÓN INCIDENTAL DE SUSPENSIÓN, la cual concluyera con el siguiente punto resolutivo. \"ÚNICO. Se NIEGA, la suspensión definitiva en los términos y efectos precisados en el considerando cuarto de esta interlocutoria\", Finalmente hágase saber a las partes la existencia en autos de la resolución de referencia, para los efectos a los que haya lugar.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
46	138/26-19-01-2	BUENAVENTURA GRUPO PECUARIO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DE LA CONAGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	BUENAVENTURA GRUPO PECUARIO, S.A. DE C.V.	17-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida

						párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.		
47	138/26-19-01-2	BUENAVENTURA GRUPO PECUARIO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DE LA CONAGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DE LA CONAGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	17-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
48	1450/24-19-01-4	ANA LOPEZ SANTIZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	ANA LOPEZ SANTIZ	03-03-2026	Infórmese a las partes que el 16 de febrero de 2026, quedó firme la sentencia de 14 de febrero de 2025, y dado que en el presente asunto se dictó una sentencia para determinados efectos, que debe cumplirse en el plazo de 4 meses; se precisa que el plazo con que cuenta la autoridad	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

						demandada para cumplir con la referida sentencia inició el 16 de febrero de 2026 y concluye el 16 de junio de 2026.		
49	1450/24-19-01-4	ANA LOPEZ SANTIZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	03-03-2026	Infórmese a las partes que el 16 de febrero de 2026, quedó firme la sentencia de 14 de febrero de 2025, y dado que en el presente asunto se dictó una sentencia para determinados efectos, que debe cumplirse en el plazo de 4 meses; se precisa que el plazo con que cuenta la autoridad demandada para cumplir con la referida sentencia inició el 16 de febrero de 2026 y concluye el 16 de junio de 2026.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
50	146/26-19-01-1	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CHIAPAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibidos el escrito de cuenta y anexo, los cuales se mandan agregar a los autos para los efectos legales conducentes.- Ahora bien, toda vez que la parte actora planteó causal de sobreseimiento, con fundamento en el artículo 9, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, además se advierte de la documental aportada como anexo por la propia parte actora, que la Gerente de Recaudación Fiscal Delegación Chiapas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores, dejó sin efectos el crédito fiscal el cual constituye la resolución impugnada en el presente juicio, a fin de no causar dilación en el procedimiento y en congruencia con el principio de impartición de justicia pronta y expedita, túrnense los autos para el dictado de la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

51	146/26-19-01-1	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CHIAPAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CHIAPAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibidos el escrito de cuenta y anexo, los cuales se mandan agregar a los autos para los efectos legales conducentes.- Ahora bien, toda vez que la parte actora planteó causal de sobreseimiento, con fundamento en el artículo 9, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, además se advierte de la documental aportada como anexo por la propia parte actora, que la Gerente de Recaudación Fiscal Delegación Chiapas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores, dejó sin efectos el crédito fiscal el cual constituye la resolución impugnada en el presente juicio, a fin de no causar dilación en el procedimiento y en congruencia con el principio de impartición de justicia pronta y expedita, túrnense los autos para el dictado de la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
52	146/26-19-01-1	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CHIAPAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta el cual se manda agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar- se tiene por rendido el informe de cuenta, para ser considerado en el momento procesal oportuno.- Túrnense los autos para dictar la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
53	146/26-19-01-1	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CHIAPAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CHIAPAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta el	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

				PARA LOS TRABAJADORES		cual se manda agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar- se tiene por rendido el informe de cuenta, para ser considerado en el momento procesal oportuno.- Túrnense los autos para dictar la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda.-		
54	146/26-19-01-1	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CHIAPAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	03-03-2026	I.- Ha sido fundada la causal de sobreseimiento planteada por la representante de la autoridad demandada.II.- SE SOBRESEE en el presente juicio, por los motivos y fundamentos indicados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
55	146/26-19-01-1	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CHIAPAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CHIAPAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	03-03-2026	I.- Ha sido fundada la causal de sobreseimiento planteada por la representante de la autoridad demandada.II.- SE SOBRESEE en el presente juicio, por los motivos y fundamentos indicados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
56	146/26-19-01-1	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CHIAPAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	03-03-2026	I.- SE DECLARA SIN MATERIA el incidente de suspensión de la ejecución del crédito fiscal promovido por la actora.II.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
57	146/26-19-01-1	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CHIAPAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CHIAPAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	03-03-2026	I.- SE DECLARA SIN MATERIA el incidente de suspensión de la ejecución del crédito fiscal promovido por la actora.II.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
58	154/26-19-01-1	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chiapas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibidos el escrito de cuenta y anexo, los cuales se mandan agregar a	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

						los autos para los efectos legales conducentes.- Ahora bien, toda vez que la parte actora planteó causal de sobreseimiento, con fundamento en el artículo 9, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, además se advierte de la documental aportada como anexo por la propia parte actora, que la Gerente de Recaudación Fiscal Delegación Chiapas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores, dejó sin efectos el crédito fiscal el cual constituye la resolución impugnada en el presente juicio, a fin de no causar dilación en el procedimiento y en congruencia con el principio de impartición de justicia pronta y expedita, túrnense los autos para el dictado de la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda.-		
59	154/26-19-01-1	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chiapas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chiapas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibidos el escrito de cuenta y anexo, los cuales se mandan agregar a los autos para los efectos legales conducentes.- Ahora bien, toda vez que la parte actora planteó causal de sobreseimiento, con fundamento en el artículo 9, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, además se advierte de la documental aportada como anexo por la propia parte actora, que la Gerente de Recaudación Fiscal Delegación Chiapas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores, dejó sin efectos el crédito fiscal el cual constituye la resolución impugnada en el presente juicio, a fin	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

						de no causar dilación en el procedimiento y en congruencia con el principio de impartición de justicia pronta y expedita, túrnense los autos para el dictado de la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda.-		
60	154/26-19-01-1	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chiapas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta el cual se manda agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar- se tiene por rendido el informe de cuenta, para ser considerado en el momento procesal oportuno.- Túrnense los autos para dictar la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
61	154/26-19-01-1	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chiapas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chiapas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta el cual se manda agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar- se tiene por rendido el informe de cuenta, para ser considerado en el momento procesal oportuno.- Túrnense los autos para dictar la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
62	154/26-19-01-1	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chiapas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	03-03-2026	I.- Ha sido fundada la causal de sobreseimiento planteada por la representante de la autoridad demandada.II.- SE SOBRESEE en el presente juicio, por los motivos y fundamentos indicados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
63	154/26-19-01-1	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chiapas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chiapas del Instituto del Fondo Nacional de la	03-03-2026	I.- Ha sido fundada la causal de sobreseimiento planteada por la representante de la autoridad demandada.II.- SE	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

				Vivienda de los Trabajadores		SOBRESEE en el presente juicio, por los motivos y fundamentos indicados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
64	154/26-19-01-1	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chiapas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	03-03-2026	I.- SE DECLARA SIN MATERIA el incidente de suspensión de la ejecución del crédito fiscal promovido por la actora.II.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
65	154/26-19-01-1	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chiapas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chiapas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores	03-03-2026	I.- SE DECLARA SIN MATERIA el incidente de suspensión de la ejecución del crédito fiscal promovido por la actora.II.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
66	155/19-19-01-7	LUZ DEL CARMEN MAZARIEGOS RUIZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por cond	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trab	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción el 26/02/2026, por el que la Parte demandada, solicita se expidan a su costa copias simples y autoriza a diversas personas para recogerlas.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y, en atención a su contenido, expídanse las copias simples de que solicita.- Con relación a las personas señaladas para recogerlas, se les tiene por autorizadas única y exclusivamente para tales efectos.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
67	155/19-19-01-7	LUZ DEL CARMEN MAZARIEGOS RUIZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por cond	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS EN CHIAPAS DEL INSTITUTO SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción el 26/02/2026, por el que la Parte demandada, solicita se expidan a su costa copias simples y autoriza a diversas personas para recogerlas.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y, en atención a su contenido, expídanse las copias simples de que solicita.- Con relación a las personas señaladas para recogerlas, se les tiene por autorizadas única y exclusivamente para tales efectos.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
68	155/19-19-01-7	LUZ DEL CARMEN MAZARIEGOS RUIZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto	LUZ DEL CARMEN MAZARIEGOS RUIZ	03-03-2026	Se cumple el requerimiento de 3 días a partir de que venza el plazo del Subdelegado.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar

			de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por cond					
69	160/26-19-01-1	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chiapas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibidos el escrito de cuenta y anexo, los cuales se mandan agregar a los autos para los efectos legales conducentes.- Ahora bien, toda vez que la parte actora planteó causal de sobreseimiento, con fundamento en el artículo 9, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, además se advierte de la documental aportada como anexo por la propia parte actora, que la Gerente de Recaudación Fiscal Delegación Chiapas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores, dejó sin efectos el crédito fiscal el cual constituye la resolución impugnada en el presente juicio, a fin de no causar dilación en el procedimiento y en congruencia con el principio de impartición de justicia pronta y expedita, túrnense los autos para el dictado de la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
70	160/26-19-01-1	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chiapas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chiapas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibidos el escrito de cuenta y anexo, los cuales se mandan agregar a los autos para los efectos legales conducentes.- Ahora bien, toda vez que la parte actora planteó causal de sobreseimiento, con fundamento en el artículo 9, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, además se advierte de la documental aportada como	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

						anexo por la propia parte actora, que la Gerente de Recaudación Fiscal Delegación Chiapas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores, dejó sin efectos el crédito fiscal el cual constituye la resolución impugnada en el presente juicio, a fin de no causar dilación en el procedimiento y en congruencia con el principio de impartición de justicia pronta y expedita, túrnense los autos para el dictado de la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda.-		
71	160/26-19-01-1	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chiapas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta el cual se manda agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, y en el diverso 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por rendido el informe de cuenta, para ser considerado en el momento procesal oportuno.- Túrnense los autos para dictar la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
72	160/26-19-01-1	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chiapas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chiapas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta el cual se manda agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, y en el diverso 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

						Administrativo, se tiene por rendido el informe de cuenta, para ser considerado en el momento procesal oportuno.- Túrnense los autos para dictar la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda.-		
73	160/26-19-01-1	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chiapas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	03-03-2026	I.- Ha sido fundada la causal de sobreseimiento planteada por la representante de la autoridad demandada.II.- SE SOBRESEE en el presente juicio, por los motivos y fundamentos indicados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
74	160/26-19-01-1	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chiapas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chiapas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores	03-03-2026	I.- Ha sido fundada la causal de sobreseimiento planteada por la representante de la autoridad demandada.II.- SE SOBRESEE en el presente juicio, por los motivos y fundamentos indicados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
75	160/26-19-01-1	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chiapas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	03-03-2026	I.- SE DECLARA SIN MATERIA el incidente de suspensión de la ejecución del crédito fiscal promovido por la actora.II.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
76	160/26-19-01-1	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chiapas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chiapas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores	03-03-2026	I.- SE DECLARA SIN MATERIA el incidente de suspensión de la ejecución del crédito fiscal promovido por la actora.II.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
77	1773/23-19-01-9	ANA HERNANDEZ LOPEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANA HERNANDEZ LOPEZ	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio y se ordena el archivo del presente juicio como asunto total y definitivamente concluido.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
78	1773/23-19-01-9	ANA HERNANDEZ LOPEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio y se ordena el archivo del presente juicio como asunto total y	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes

			y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		definitivamente concluido.		
79	190/26-19-01-3	CALES Y MORTEROS DEL GRIJALVA, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Chiapas 1 por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas 1	CALES Y MORTEROS DEL GRIJALVA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el @fcPromo en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante instrumento notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
80	190/26-19-01-3	CALES Y MORTEROS DEL GRIJALVA, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Chiapas 1 por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas 1	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Chiapas 1 por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas 1	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el @fcPromo en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante instrumento notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento

						autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
81	190/26-19-01-3	CALES Y MORTEROS DEL GRIJALVA, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Chiapas 1 por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas 1	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas 1	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el @fcPromo en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante instrumento notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
82	1915/23-19-01-5	NICANORA PONCE MUÑOZ	LA JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA	NICANORA PONCE MUÑOZ	25-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la oficialía de partes de esta sala, a través	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino

			SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			del cual la autoridad demandada rinde informe, se tiene por recibido el oficio de cuenta y dígasele a la oficiante que el análisis de autos revela que la parte actora interpuso queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia, misma que se admitió a trámite y se encuentra pendiente de resolución, por lo que deberá estar a lo acordado en el auto de mérito.		
83	1915/23-19-01-5	NICANORA PONCE MUÑOZ	LA JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LA JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	25-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la oficialía de partes de esta sala, a través del cual la autoridad demandada rinde informe, se tiene por recibido el oficio de cuenta y dígasele a la oficiante que el análisis de autos revela que la parte actora interpuso queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia, misma que se admitió a trámite y se encuentra pendiente de resolución, por lo que deberá estar a lo acordado en el auto de mérito.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
84	1915/23-19-01-5	NICANORA PONCE MUÑOZ	LA JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTOR DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	25-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la oficialía de partes de esta sala, a través del cual la autoridad demandada rinde informe, se tiene por recibido el oficio de cuenta y dígasele a la oficiante que el análisis de autos revela que la parte actora interpuso queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia, misma que se admitió a trámite y se encuentra pendiente de resolución, por lo que deberá estar a lo acordado en el auto de mérito.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
85	206/23-19-01-2	LUCIO REYES LOPEZ	Órgano Administrativo Desconcentrado de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	LUCIO REYES LOPEZ	03-03-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual, el Tribunal Colegiado REMITE COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA que AMPARA Y PROTEGE al quejoso. Mediante atento oficio que al efecto se dirija a ese H. Tribunal Colegiado acúsese recibo del citado oficio, del expediente principal en que se actúa, así como de la copia	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida

						certificada de la ejecutoria dictada en el Amparo Directo. En razón de lo anterior, y en vía de cumplimiento a lo resuelto en la ejecutoria de cuenta, esta Sala deja insubsistente la sentencia definitiva, Asimismo, se remiten copias certificadas de la sentencia emitida en cumplimiento.		
86	206/23-19-01-2	LUCIO REYES LOPEZ	Órgano Administrativo Desconcentrado de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	LUCIO REYES LOPEZ	03-03-2026	I. Ha sido procedente y fundado el recurso de reclamación interpuesto.II. Se revoca el auto de 27 de febrero de 2023, por los motivos, fundamentos señalados en el último considerando de esta sentencia.III. Se ordena turnar los autos a la Magistrada Instructora para los efectos precisados. IV. Mediante atento oficio remítase copia certificada de esta resolución al Tribunal Colegiado, como constancia del cumplimiento a la ejecutoria de 24 de febrero del 2026, dictada en el juicio de amparo directo.V. Notifíquese por Boletín Jurisdiccional a las partes.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
87	2070/23-19-01-2	ONESIMA OLIVA PEREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ONESIMA OLIVA PEREZ	03-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes, por el que se interpone la instancia de queja en el cumplimiento de la sentencia, dictada por esta Sala. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. se requiere a la autoridad demandada rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Sala procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
88	2070/23-19-01-2	ONESIMA OLIVA PEREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	03-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes, por el que se interpone la instancia de queja en el cumplimiento de la sentencia, dictada por esta Sala. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. se requiere a la autoridad demandada rinda su	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida

						informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Sala procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
89	2070/23-19-01-2	ONESIMA OLIVA PEREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SUBDIRECTOR DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes, por el que se interpone la instancia de queja en el cumplimiento de la sentencia, dictada por esta Sala. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. se requiere a la autoridad demandada rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Sala procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
90	237/25-19-01-5	GIMMSA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TIRBUTARIA por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas \"1\"	GIMMSA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	18-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
91	237/25-19-01-5	GIMMSA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TIRBUTARIA por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas \"1\"	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TIRBUTARIA por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas \"1\"	18-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
92	237/25-19-01-5	GIMMSA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TIRBUTARIA por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas \"1\"	SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO POR CONDUCTO ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS \"1\".	18-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
93	290/20-19-01-6	JUANA MARIA HUBERT GOMEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene	JUANA MARIA HUBERT GOMEZ	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el	ALEJANDRA MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez

			de la Subdelegación de Pensiones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			Juzgado remite un tomo de copias certificadas	MARTÍNEZ	
94	290/20-19-01-6	JUANA MARIA HUBERT GOMEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Pensiones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Pensiones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Est	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Juzgado remite un tomo de copias certificadas	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
95	290/20-19-01-6	JUANA MARIA HUBERT GOMEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Pensiones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES EN LA DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Juzgado remite un tomo de copias certificadas	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
96	290/20-19-01-6	JUANA MARIA HUBERT GOMEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Pensiones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUANA MARIA HUBERT GOMEZ	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el que Juzgado de Distrito de Amparo y Juicios Federales devuelve las copias que fueron remitidas por esta Sala en apoyo a su informe justificado	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
97	290/20-19-01-6	JUANA MARIA HUBERT GOMEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Pensiones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Pensiones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Est	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el que Juzgado de Distrito de Amparo y Juicios Federales devuelve las copias que fueron remitidas por esta Sala en apoyo a su informe justificado	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
98	290/20-19-01-6	JUANA MARIA HUBERT GOMEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Pensiones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES EN LA DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el que Juzgado de Distrito de Amparo y Juicios Federales devuelve las copias que fueron remitidas por esta Sala en apoyo a su informe justificado	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
99	30/26-19-01-1	GRUPO OPERADOR DE RESTAURANTES JL, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas	GRUPO OPERADOR DE RESTAURANTES JL, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte demandada en materia contable quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
100	30/26-19-01-1	GRUPO OPERADOR DE RESTAURANTES JL, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas	04-03-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte demandada en materia contable quien acepta el cargo	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

						conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.		
101	30/26-19-01-1	GRUPO OPERADOR DE RESTAURANTES JL, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas 1	04-03-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte demandada en materia contable quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
102	30/26-19-01-1	GRUPO OPERADOR DE RESTAURANTES JL, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas 1	04-03-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte demandada en materia contable quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
103	321/21-19-01-9	JOSE FRANCISCO MANTECON KRONTHAL	Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación, por conducto de la Unidad encargada de su defensa jurídica	JOSE FRANCISCO MANTECON KRONTHAL	02-03-2026	SE DA CUENTA CON EL OFICIO QUE SE TIENE POR PRECULUIDO Y SE ORDENA LA BAJA DOCUMENTAL.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
104	321/21-19-01-9	JOSE FRANCISCO MANTECON KRONTHAL	Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación, por conducto de la Unidad encargada de su defensa jurídica	Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación, por conducto de la Unidad e	02-03-2026	SE DA CUENTA CON EL OFICIO QUE SE TIENE POR PRECULUIDO Y SE ORDENA LA BAJA DOCUMENTAL.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
105	398/25-19-01-4	CRISTAGGT DE MEXICO, S.A. DE C.V.,	Subdirectora de la Aduana de Veracruz, con sede en Veracruz dependiente de la Agencia Nacional de Aduanas de México, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	CRISTAGGT DE MEXICO, S.A. DE C.V.,	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

						quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
106	398/25-19-01-4	CRISTAGGT DE MEXICO, S.A. DE C.V.,	Subdirectora de la Aduana de Veracruz, con sede en Veracruz dependiente de la Agencia Nacional de Aduanas de México, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas \"1\"	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
107	398/25-19-01-4	CRISTAGGT DE MEXICO, S.A. DE C.V.,	Subdirectora de la Aduana de Veracruz, con sede en Veracruz dependiente de la Agencia Nacional de Aduanas de México, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Subdirectora de la Aduana de Veracruz, con sede en Veracruz dependiente de la Agencia Nacional de Aduanas de México, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

						de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
108	426/24-19-01-5	JOSE CRESENCIO GALDAMEZ DE LA CRUZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSE CRESENCIO GALDAMEZ DE LA CRUZ	24-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la oficialía de partes de esta sala, a través del cual la autoridad demandada rinde informe, téngase por recibido el oficio de cuenta y dígasele a la oficiante que el análisis de autos revela que la parte interpuse queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia, misma que se admitió a trámite y se encuentra pendiente de resolución, por lo que deberá estar a lo acordado en el auto de mérito.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
109	426/24-19-01-5	JOSE CRESENCIO GALDAMEZ DE LA CRUZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	24-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la oficialía de partes de esta sala, a través del cual la autoridad demandada rinde informe, téngase por recibido el oficio de cuenta y dígasele a la oficiante que el análisis de autos revela que la parte interpuse queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia, misma que se admitió a trámite y se encuentra pendiente de resolución, por lo que deberá estar a lo acordado en el auto de mérito.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
110	426/24-19-01-5	JOSE CRESENCIO GALDAMEZ DE LA CRUZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	SUBDIRECTOR DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	24-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la oficialía de partes de esta sala, a través del cual la autoridad demandada rinde informe, téngase por recibido el oficio de cuenta y dígasele a la oficiante que el análisis de autos revela que la parte	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino

			TRABAJADORES DEL ESTADO	TRABAJADORES DEL ESTADO		interpuse queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia, misma que se admitió a trámite y se encuentra pendiente de resolución, por lo que deberá estar a lo acordado en el auto de mérito.		
111	458/24-19-01-5	ALONSO MENDEZ GOMEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ALONSO MENDEZ GOMEZ	24-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la oficialía de partes de esta sala, a través del cual la autoridad demandada rinde informe, se tiene por recibido el oficio de cuenta y dígasele a la oficiante que el análisis de autos revela que la parte interpuso queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia, misma que se admitió a trámite y se encuentra pendiente de resolución, por lo que deberá estar a lo acordado en el auto de mérito.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
112	458/24-19-01-5	ALONSO MENDEZ GOMEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	24-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la oficialía de partes de esta sala, a través del cual la autoridad demandada rinde informe, se tiene por recibido el oficio de cuenta y dígasele a la oficiante que el análisis de autos revela que la parte interpuso queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia, misma que se admitió a trámite y se encuentra pendiente de resolución, por lo que deberá estar a lo acordado en el auto de mérito.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
113	458/24-19-01-5	ALONSO MENDEZ GOMEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTOR DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	24-02-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la oficialía de partes de esta sala, a través del cual la autoridad demandada rinde informe, se tiene por recibido el oficio de cuenta y dígasele a la oficiante que el análisis de autos revela que la parte interpuso queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia, misma que se admitió a trámite y se encuentra pendiente de resolución, por lo que deberá estar a lo acordado en el auto de mérito.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
114	466/24-19-01-2	ALICIA GOMEZ SANTIZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la	ALICIA GOMEZ SANTIZ	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes, por el que se	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida

			Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			interpone la instancia de queja en el cumplimiento de la sentencia, dictada por esta Sala. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. se requiere a la autoridad demandada rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Sala procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
115	466/24-19-01-2	ALICIA GOMEZ SANTIZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes, por el que se interpone la instancia de queja en el cumplimiento de la sentencia, dictada por esta Sala. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. se requiere a la autoridad demandada rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Sala procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
116	466/24-19-01-2	ALICIA GOMEZ SANTIZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SUBDIRECTOR DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes, por el que se interpone la instancia de queja en el cumplimiento de la sentencia, dictada por esta Sala. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. se requiere a la autoridad demandada rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Sala procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
117	512/24-19-01-4	GAMI INGENIERIA E INSTALACIONES, S.A DE C.V	JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.	GAMI INGENIERIA E INSTALACIONES, S.A DE C.V	02-03-2026	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, POR LOS MOTIVOS INDICADOS EN EL PROVEÍDO DE CUENTA.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
118	512/24-19-01-4	GAMI INGENIERIA E INSTALACIONES, S.A DE C.V	JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL	JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	02-03-2026	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

			GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.	DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.		DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, POR LOS MOTIVOS INDICADOS EN EL PROVEÍDO DE CUENTA.		
119	516/23-19-01-1	MANUELA DE JESUS CAMACHO NIGENDA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROPIO INSTITUTO.	MANUELA DE JESUS CAMACHO NIGENDA	03-03-2026	Cumplimentese el requerimiento de tres dias. Del análisis de autos se desprende que la autoridad demandada en el presente juicio no ha dado cumplimiento a la sentencia dictada, en consecuencia, REQUIERASE EL CUMPLIMIENTO, apercíbasele de multa e impóngase las multas respectivas. Gírense los oficios indicados	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
120	544/23-19-01-7	CLARA LUZ VAZQUEZ AGUILAR	Subdelegado de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chiapas, por conducto	CLARA LUZ VAZQUEZ AGUILAR	04-03-2026	Se cumple el requerimiento de 10 días formulado por Juzgado.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
121	553/22-19-01-3	ADAN PEREZ GODINEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ADAN PEREZ GODINEZ	05-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Juzgado Segundo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas requiere a esta Sala el cumplimiento de la ejecutoria en el término de tres días.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
122	633/19-19-01-3	JOSE ALFREDO JIMENEZ DE LA CRUZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE ALFREDO JIMENEZ DE LA CRUZ	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas requiere a esta Sala el cumplimiento de la ejecutoria en el término de tres días.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
123	652/17-19-01-9	DANIEL ESQUINCA DAMIAN	H. Ayuntamiento Municipal de Cintalapa, Chaiapas	DANIEL ESQUINCA DAMIAN	02-03-2026	SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
124	652/17-19-01-9	DANIEL ESQUINCA DAMIAN	H. Ayuntamiento Municipal de Cintalapa, Chaiapas	DANIEL ESQUINCA DAMIAN	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Gerente Estatal Chiapas del Servicio Postal Mexicano informa respecto de las piezas postales requeridas.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
125	652/17-19-01-9	DANIEL ESQUINCA DAMIAN	H. Ayuntamiento Municipal de Cintalapa, Chaiapas	H. Ayuntamiento Municipal de Cintalapa, Chaiapas	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Gerente Estatal Chiapas del Servicio Postal Mexicano informa respecto de las piezas postales requeridas.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
126	652/17-19-01-9	DANIEL ESQUINCA DAMIAN	H. Ayuntamiento Municipal de Cintalapa, Chaiapas	DANIEL ESQUINCA DAMIAN	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Juzgado Quinto de Distrito comunica la sentencia dictada en el juicio de amparo directo 1449/2025-I, promovido por la autoridad demandada.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes

127	652/17-19-01-9	DANIEL ESQUINCA DAMIAN	H. Ayuntamiento Municipal de Cintalapa, Chaiapas	H. Ayuntamiento Municipal de Cintalapa, Chaiapas	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Juzgado Quinto de Distrito comunica la sentencia dictada en el juicio de amparo directo 1449/2025-I, promovido por la autoridad demandada.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
128	652/17-19-01-9	DANIEL ESQUINCA DAMIAN	H. Ayuntamiento Municipal de Cintalapa, Chaiapas	DANIEL ESQUINCA DAMIAN	03-03-2026	Se da cuenta del oficio mediante el cual el Juzgado Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales, requiere dentro del plazo de TRES DÍAS para que esta Sala informe las gestiones correspondientes a la ejecutoria de amparo.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
129	652/17-19-01-9	DANIEL ESQUINCA DAMIAN	H. Ayuntamiento Municipal de Cintalapa, Chaiapas	H. Ayuntamiento Municipal de Cintalapa, Chaiapas	03-03-2026	Se da cuenta del oficio mediante el cual el Juzgado Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales, requiere dentro del plazo de TRES DÍAS para que esta Sala informe las gestiones correspondientes a la ejecutoria de amparo.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
130	652/17-19-01-9	DANIEL ESQUINCA DAMIAN	H. Ayuntamiento Municipal de Cintalapa, Chaiapas	DANIEL ESQUINCA DAMIAN	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la parte actora solicita que se dé vista al Juez Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, en virtud a la omisión en el cumplimiento a la sentencia definitiva.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
131	652/17-19-01-9	DANIEL ESQUINCA DAMIAN	H. Ayuntamiento Municipal de Cintalapa, Chaiapas	H. Ayuntamiento Municipal de Cintalapa, Chaiapas	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito mediante el cual la parte actora solicita que se dé vista al Juez Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, en virtud a la omisión en el cumplimiento a la sentencia definitiva.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
132	66/26-19-01-1	COPIZZA, S. DE R.L. DE C.V.,	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chiapas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	COPIZZA, S. DE R.L. DE C.V.,	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Hágase del conocimiento de las partes que disponen del termino indicado para formular alegatos por escrito.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
133	66/26-19-01-1	COPIZZA, S. DE R.L. DE C.V.,	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chiapas de la	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chiapas de la	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026, por la autoridad	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos

			Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Secretaría del Trabajo y Previsión Social		demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Hágase del conocimiento de las partes que disponen del termino indicado para formular alegatos por escrito.		
134	663/22-19-01-2	ARRENDADORA DEL CHACAMAX, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Chiapas \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	ARRENDADORA DEL CHACAMAX, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa certificación de su desglose y razón de recibo correspondiente.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
135	663/22-19-01-2	ARRENDADORA DEL CHACAMAX, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Chiapas \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Chiapas \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa certificación de su desglose y razón de recibo correspondiente.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
136	663/22-19-01-2	ARRENDADORA DEL CHACAMAX, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Chiapas \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	secretaria de hacienda y credito publico por conducto de la administradora desconcentrada juridica de chiapas 1	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa certificación de su desglose y razón de recibo correspondiente.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
137	741/22-19-01-2	MARIA YURI MELGAR CASTILLEJOS	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estadopor conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	MARIA YURI MELGAR CASTILLEJOS	02-03-2026	del cual el Tribunal Colegiado, comunica el auto dictado en el amparo directo por el que la Magistrada Presidente de ese órgano informa la fecha de notificación a la autoridad recurrente de la ejecutoria. En tal virtud, comuníqueseles que QUEDÓ FIRME EL FALLO DE REFERENCIA. Lo anterior, se hace del	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida

						conocimiento de las partes contendientes para los efectos señalados en el artículo 52, segundo párrafo, en relación con el diverso numeral 74, fracción III, ambos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, respecto del cumplimiento de los lineamientos fijados en el aludido fallo dentro del plazo de cuatro meses contemplado en el citado artículo 52.		
138	741/22-19-01-2	MARIA YURI MELGAR CASTILLEJOS	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estadopor conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estadopor conducto del Jefe d	02-03-2026	del cual el Tribunal Colegiado, comunica el auto dictado en el amparo directo por el que la Magistrada Presidente de ese órgano informa la fecha de notificación a la autoridad recurrente de la ejecutoria. En tal virtud, comuníqueseles que QUEDÓ FIRME EL FALLO DE REFERENCIA. Lo anterior, se hace del conocimiento de las partes contendientes para los efectos señalados en el artículo 52, segundo párrafo, en relación con el diverso numeral 74, fracción III, ambos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, respecto del cumplimiento de los lineamientos fijados en el aludido fallo dentro del plazo de cuatro meses contemplado en el citado artículo 52.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
139	756/22-19-01-7	MARIA ELENA ARRIAGA DUEÑAS	Departamento de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Puebla, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica del propio Instituto en el Estado de Puebla,	TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA EN PUEBLA INSTITUTO SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio depositado en Correos de México de la ciudad de Puebla, Puebla, el 20 de febrero de 2026, e ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 2 de marzo siguiente, a través de cual la autoridad demandada informa las gestiones realizadas para obtener el cumplimiento de la sentencia dictada; por lo que, se tiene a la autoridad demandada realizando gestiones para lograr el cumplimiento de la sentencia dictada en	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar

						el presente juicio de nulidad.		
140	760/25-19-01-4	XANBALL TRANSPORTADORA TURISTICA, S.A. DE C.V.	Delegado de Finanzas en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas	XANBALL TRANSPORTADORA TURISTICA, S.A. DE C.V.	20-02-2026	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en los artículos 58-12 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
141	760/25-19-01-4	XANBALL TRANSPORTADORA TURISTICA, S.A. DE C.V.	Delegado de Finanzas en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas \"1\"	20-02-2026	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en los artículos 58-12 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
142	760/25-19-01-4	XANBALL TRANSPORTADORA TURISTICA, S.A. DE C.V.	Delegado de Finanzas en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas	Delegado de Finanzas en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas	20-02-2026	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en los artículos 58-12 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

						Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.		
143	760/25-19-01-4	XANBALL TRANSPORTADORA TURISTICA, S.A. DE C.V.	Delegado de Finanzas en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas \"1\"	20-02-2026	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en los artículos 58-12 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
144	760/25-19-01-4	XANBALL TRANSPORTADORA TURISTICA, S.A. DE C.V.	Delegado de Finanzas en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas	XANBALL TRANSPORTADORA TURISTICA, S.A. DE C.V.	23-02-2026	I. La parte actora no probó los extremos de su pretensión.II. SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, descrita en el Resultando 1º de esta sentencia, por los fundamentos y motivos precisados en su parte considerativa.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
145	760/25-19-01-4	XANBALL TRANSPORTADORA TURISTICA, S.A. DE C.V.	Delegado de Finanzas en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas \"1\"	23-02-2026	I. La parte actora no probó los extremos de su pretensión.II. SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, descrita en el Resultando 1º de esta sentencia, por los fundamentos y motivos precisados en su parte considerativa.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
146	760/25-19-01-4	XANBALL TRANSPORTADORA TURISTICA, S.A. DE C.V.	Delegado de Finanzas en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas	Delegado de Finanzas en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas	23-02-2026	I. La parte actora no probó los extremos de su pretensión.II. SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, descrita en el Resultando 1º de esta sentencia, por los fundamentos y motivos precisados en su parte considerativa.III.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

						NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
147	760/25-19-01-4	XANBALL TRANSPORTADORA TURISTICA, S.A. DE C.V.	Delegado de Finanzas en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas \"1\"	23-02-2026	I. La parte actora no probó los extremos de su pretensión.II. SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, descrita en el Resultando 1º de esta sentencia, por los fundamentos y motivos precisados en su parte considerativa.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
148	775/20-19-01-2	MARIDALI HERNANDEZ VENTURA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIDALI HERNANDEZ VENTURA	05-03-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual el Juzgado requiere a esta Sala para que se remita el oficio de la autoridad recaudadora, subsistiendo el apercibimiento decretado en el proveído de 14 de agosto de 2025. mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado remítase copia certificada del oficio para que obren como correspondan en el amparo indirecto. Finalmente, solicítese dejar sin efecto el apercibimiento de multa.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
149	775/20-19-01-2	MARIDALI HERNANDEZ VENTURA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	05-03-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual el Juzgado requiere a esta Sala para que se remita el oficio de la autoridad recaudadora, subsistiendo el apercibimiento decretado en el proveído de 14 de agosto de 2025. mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado remítase copia certificada del oficio para que obren como correspondan en el amparo indirecto. Finalmente, solicítese dejar sin efecto el apercibimiento de multa.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
150	775/20-19-01-2	MARIDALI HERNANDEZ VENTURA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS	05-03-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual el Juzgado requiere a esta Sala para que se remita el oficio de la autoridad	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida

			los Trabajadores del Estado	SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		recaudadora, subsistiendo el apercibimiento decretado en el proveído de 14 de agosto de 2025. mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado remítase copia certificada del oficio para que obren como correspondan en el amparo indirecto. Finalmente, solicítese dejar sin efecto el apercibimiento de multa.		
151	775/20-19-01-2	MARIDALI HERNANDEZ VENTURA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIDALI HERNANDEZ VENTURA	05-03-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual el Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en Tabasco, comunica el acuerdo, donde se radicó la indagatoria, contra de servidores públicos adscritos a la Delegación Estatal en Chiapas de dicho Instituto ante el incumplimiento de la sentencia definitiva, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
152	775/20-19-01-2	MARIDALI HERNANDEZ VENTURA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	05-03-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual el Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en Tabasco, comunica el acuerdo, donde se radicó la indagatoria, contra de servidores públicos adscritos a la Delegación Estatal en Chiapas de dicho Instituto ante el incumplimiento de la sentencia definitiva, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
153	775/20-19-01-2	MARIDALI HERNANDEZ VENTURA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS DEL	05-03-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual el Titular del	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida

			de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en Tabasco, comunica el acuerdo, donde se radicó la indagatoria, contra de servidores públicos adscritos a la Delegación Estatal en Chiapas de dicho Instituto ante el incumplimiento de la sentencia definitiva, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar		
154	797/24-19-01-4	DEYSI NOEMI BUENDIA CENTURION	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO	DEYSI NOEMI BUENDIA CENTURION	03-03-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
155	816/19-19-01-1	JESUS MANUEL DE LEON MUÑOZ Y CODEMANDANTES	Subdelegado de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chiapas, por conducto de la Titular de la Unidad Jurídica del propio Instituto.	JESUS MANUEL DE LEON MUÑOZ Y CODEMANDANTES	03-03-2026	Del análisis de autos se desprende que la autoridad demandada en el presente juicio no ha dado cumplimiento a la sentencia dictada, en consecuencia, REQUIERASE EL CUMPLIMIENTO, apercíbasele de multa e impóngase las multas respectivas. Gírense los oficios indicados	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
156	840/23-19-01-2	NELLY PEREZ DIAZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estadopor conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	NELLY PEREZ DIAZ	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de fecha se requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada, para que ordenara a dicha autoridad diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, se	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida

						hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo, y SE IMPONE una multa al Superior Jerárquico, asimismo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a RECAUDACIÓN, SOLICÍTESELE que proceda a hacer efectiva dicha multa. Por otra parte, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Titular de la Contraloría Interna de la Dependencia, comuníquese tal omisión para los efectos legales a que haya lugar.		

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

QUINTANA ROO
SALA REGIONAL EN QUINTANA ROO Y AUXILIAR

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	749/25-20-01-4	SANTIAGO PEREZ DE LA CRUZ	JORGE ABRAHAM NÚÑEZ MONGE, Guardia de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, adscrito a la Estación Aeropuerto Cancún, Quintana Roo, con número de expediente 264417, credencial institucional GN2024-057291.	GRUAS AAA, S.A. DE C.V. Y/O TOWING COMPANY DE MÉXICO	09-03-2026	Se informa a las partes que subsiste el derecho de suscribirse a cualquiera de los mecanismos alternativos previstos en los dispositivos legales que rigen esta materia, asimismo se continua con la sustanciación del presente juicio.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
2	711/25-20-01-7	KARMA HOTEL, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	YAZMIN ALEGRÍA SALA Y MARCIA PATRICIA ASENCIO SUÁREZ	02-03-2026	Se da cuenta del oficio por el cual la autoridad demanda, desahoga la vista al recurso de reclamación interpuesto por la parte actora. Se ordena agregar a los autos para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	ALDO ANDRES CORTES VIVALDO
3	711/25-20-01-7	KARMA HOTEL, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	YAZMIN ALEGRÍA SALA Y MARCIA PATRICIA ASENCIO SUÁREZ	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado, por la representación jurídica del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, autoridad demandada. Visto y analizado su contenido se tiene por contestada la demanda y se adhiere al escrito que de la misma efectúe la enjuiciada; Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto, como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; por señalado el correo electrónico referido. Se admiten las pruebas y ordena correr traslado a la parte actora, para los efectos legales conducentes.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	ALDO ANDRES CORTES VIVALDO
4	711/25-20-01-7	KARMA HOTEL, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL	YAZMIN ALEGRÍA SALA Y MARCIA PATRICIA ASENCIO SUÁREZ	03-03-2026	Se da cuenta del oficio por el cual la representación jurídica de la autoridad demanda, desahoga la vista al recurso de reclamación interpuesto por la parte actora. Se manda a agregar a	MANUEL CARAPIA ORTIZ	ALDO ANDRES CORTES VIVALDO

			ESTADO DE QUINTANA ROO			los autos para los efectos legales a que haya lugar, asimismo, tomando en consideración de que no existe cuestión pendiente por desahogar procédase a emitir la resolución al recurso de reclamación que en derecho corresponda.		
5	711/25-20-01-7	KARMA HOTEL, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	YAZMIN ALEGRÍA SALA Y MARCIA PATRICIA ASENCIO SUÁREZ	03-03-2026	Se da cuenta del oficio por el cual la representación jurídica de la autoridad demandada produce su contestación a la demanda. Visto su contenido, se le requiere para que en plazo de 5 días exhiba tres copias del oficio de cuenta para el correspondiente traslado a la parte actora y los terceros interesados.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	ALDO ANDRES CORTES VIVALDO
6	711/25-20-01-7	KARMA HOTEL, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	YAZMIN ALEGRÍA SALA Y MARCIA PATRICIA ASENCIO SUÁREZ	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito en pretendido cumplimiento de los terceros interesados. Se reserva acordar el escrito de cuenta, hasta en tanto se advierta de autos el acuse de emplazamiento. Se requiere mediante atento oficio al Servicio Postal Mexicano para que en el término de 3 días remita la pieza postal en comento, bajo el apercibimiento de multa.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	ALDO ANDRES CORTES VIVALDO
7	493/20-20-01-6	PROMOCASA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo ''2'', dependiente del Servicio de Administración Tributaria	Jaime Alberto Poot Hau (TERCER INTERESADO)	06-03-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual se remite testimonio de la resolución dictada por dicho tribunal en el Recurso de Revisión Fiscal 58/2023. Mediante atento oficio que al efecto se elabore acúsese recibo.	ALBERTO ROMO GARCIA	NAYELI GUADALUPE UITZ CANUL
8	493/20-20-01-6	PROMOCASA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo ''2'', dependiente del Servicio de Administración Tributaria	Jaime Alberto Poot Hau (TERCER INTERESADO)	06-03-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito devuelve a esta Sala los autos originales y remite testimonio de la resolución dictada en el Juicio de Amparo Directo 711/2023. Acúsese recibo. Hágase del conocimiento de las partes, que la sentencia de 01/09/2023, dictada en los autos del juicio citado al rubro, ha quedado firme.	ALBERTO ROMO GARCIA	NAYELI GUADALUPE UITZ CANUL

						Se instruye al Actuario adscrito a esta Sala, a fin de que devuelva a la autoridad demandada, el expediente administrativo exhibido por la enjuiciada en el presente juicio, por tratarse de documentos que pertenecen a aquélla.		
9	101/25-20-01-3	ELENA RATKE	Encargada de la Oficina de Representación de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Veracruz	ELENA RATKE	04-03-2026	I. Resultó incompetente por inexistente la autoridad emisora de la resolución impugnada; en consecuencia.II. Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas, descritas en el resultando primero de este fallo, por los motivos, fundados y para los efectos precisados en el último considerando del mismo.III. NOTIFÍQUESE.	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA
10	101/25-20-01-3	ELENA RATKE	Encargada de la Oficina de Representación de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Veracruz	Encargada de la Oficina de Representación de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Veracruz	04-03-2026	I. Resultó incompetente por inexistente la autoridad emisora de la resolución impugnada; en consecuencia.II. Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas, descritas en el resultando primero de este fallo, por los motivos, fundados y para los efectos precisados en el último considerando del mismo.III. NOTIFÍQUESE.	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA
11	114/26-20-01-7	GOBA DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GOBA DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado por la parte actora. Se admite la demanda en la vía sumaria, se admiten las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónico los señalados en el escrito y por autorizados a las personas que se enlistan. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	ALDO ANDRES CORTES VIVALDO
12	114/26-20-01-7	GOBA DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA	TITULAR DEL ÓRGANO DE	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado	MANUEL CARAPIA ORTIZ	ALDO ANDRES CORTES

			DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		por la parte actora. Se admite la demanda en la vía sumaria, se admiten las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónico los señalados en el escrito y por autorizados a las personas que se enlistan. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		VIVALDO
13	114/26-20-01-7	GOBA DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GOBA DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	Se admite el incidente de suspensión, se requiere a la Autoridad Demandada para que rinda el informe respectivo en 48 horas y se concede a la parte actora la suspensión provisional de la ejecución respecto a la multa, cuyo efecto queda condicionada.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	ALDO ANDRES CORTES VIVALDO
14	114/26-20-01-7	GOBA DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-03-2026	Se admite el incidente de suspensión, se requiere a la Autoridad Demandada para que rinda el informe respectivo en 48 horas y se concede a la parte actora la suspensión provisional de la ejecución respecto a la multa, cuyo efecto queda condicionada.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	ALDO ANDRES CORTES VIVALDO
15	114/26-20-01-7	GOBA DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GOBA DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	Se informa a las partes del derecho que les asiste para solicitar directamente ante la Oficialía de Partes Común del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia de Justicia Administrativa de este Tribunal o, en su caso, ante esta Sala Regional, para resolver la controversia que nos ocupa, siempre que sea procedente, a través de los mecanismos alternativos previstos en los referidos dispositivos legales y se señala el plazo de	MANUEL CARAPIA ORTIZ	ALDO ANDRES CORTES VIVALDO

						cinco días para manifestar su es su voluntad participar en dicho procedimiento.		
16	114/26-20-01-7	GOBA DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-03-2026	Se informa a las partes del derecho que les asiste para solicitar directamente ante la Oficialía de Partes Común del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia de Justicia Administrativa de este Tribunal o, en su caso, ante esta Sala Regional, para resolver la controversia que nos ocupa, siempre que sea procedente, a través de los mecanismos alternativos previstos en los referidos dispositivos legales y se señala el plazo de cinco días para manifestar su es su voluntad participar en dicho procedimiento.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	ALDO ANDRES CORTES VIVALDO
17	134/26-20-01-2	BENITO MARTINEZ GARCIA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales de la del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BENITO MARTINEZ GARCIA	24-02-2026	Síntesis: Se da cuenta con el escrito recibido el 18/02/2026. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas. Se tiene por señalado domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones. Asimismo, se tienen por autorizadas a las personas señaladas para los mismos efectos. NO EXISTE TERCERO INTERESADO. Emplácese a la autoridad demandada a fin de que produzca su contestación de demanda dentro del término de ley.	MARCO POLO CARBALLO CALVA	MARTHA LAURA SALAS TORRES
18	134/26-20-01-2	BENITO MARTINEZ GARCIA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales de la del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales de la del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de l	24-02-2026	Síntesis: Se da cuenta con el escrito recibido el 18/02/2026. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas. Se tiene por señalado domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones. Asimismo, se tienen por autorizadas a las personas señaladas para los mismos efectos. NO EXISTE	MARCO POLO CARBALLO CALVA	MARTHA LAURA SALAS TORRES

						TERCERO INTERESADO. Emplácese a la autoridad demandada a fin de que produzca su contestación de demanda dentro del término de ley.		
19	140/26-20-01-5	CLUB DE DESCUENTOS VACACIONALES MX, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Zona General Felipe Ángeles de la Procuraduría Federal del Consumidor.	CLUB DE DESCUENTOS VACACIONALES MX, S. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 24/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada el expediente administrativo. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autori-	MARCO POLO CARBALLO CALVA	JESUS ALCANTARA COSIO
20	140/26-20-01-5	CLUB DE DESCUENTOS VACACIONALES MX, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Zona General Felipe Ángeles de la Procuraduría Federal del Consumidor.	Director de Zona General Felipe Ángeles de la Procuraduría Federal del Consumidor.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 24/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada el expediente administrativo. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autori-	MARCO POLO CARBALLO CALVA	JESUS ALCANTARA COSIO
21	146/26-20-01-8	CLUB DE DESCUENTOS VACACIONALES MX S. DE R.L. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Tlalnepantla, de la Procuraduría Federal del Consumidor.	CLUB DE DESCUENTOS VACACIONALES MX S. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 24/02/2026. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas. SE REQUIERE a la autoridad demandada para que envíe a esta Sala el expediente administrativo del que deriva la resolución impugnada, bajo apercibimiento de ley. Se tiene por señalado el domicilio y correo electrónico y por autorizadas para recibir notificaciones a quienes menciona para tal efecto. No existe tercero interesado. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos	MARCO POLO CARBALLO CALVA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ

						personales. Se invita a las partes a resolver la controversia que nos ocupa, siempre que sea procedente, a través de los mecanismos alternativos previstos en los referidos dispositivos legales. Emplácese a la autoridad demandada a fin de que produzca su contestación dentro del plazo de ley.		
22	146/26-20-01-8	CLUB DE DESCUENTOS VACACIONALES MX S. DE R.L. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Tlalnepantla, de la Procuraduría Federal del Consumidor.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Tlalnepantla, de la Procuraduría Federal del Consumidor.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 24/02/2026. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas. SE REQUIERE a la autoridad demandada para que envíe a esta Sala el expediente administrativo del que deriva la resolución impugnada, bajo apercibimiento de ley. Se tiene por señalado el domicilio y correo electrónico y por autorizadas para recibir notificaciones a quienes menciona para tal efecto. No existe tercero interesado. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales. Se invita a las partes a resolver la controversia que nos ocupa, siempre que sea procedente, a través de los mecanismos alternativos previstos en los referidos dispositivos legales. Emplácese a la autoridad demandada a fin de que produzca su contestación dentro del plazo de ley.	MARCO POLO CARBALLO CALVA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ
23	151/26-20-01-5	ROCÍO PIÑA ESPALLARGAS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROCÍO PIÑA ESPALLARGAS	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 24/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término de ley, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y	MARCO POLO CARBALLO CALVA	JESUS ALCANTARA COSIO

						recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correos electrónicos los referidos. Se tiene por autorizadas a las personas que señala. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
24	151/26-20-01-5	ROCÍO PIÑA ESPALLARGAS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 24/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término de ley, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correos electrónicos los referidos. Se tiene por autorizadas a las personas que señala. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARCO POLO CARBALLO CALVA	JESUS ALCANTARA COSIO
25	158/26-20-01-4	GRUPO AUTOMOTRIZ HERSALUX S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	GRUPO AUTOMOTRIZ HERSALUX S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito inicial de demanda presentado por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal y exhiba el expediente administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley. Por último, se fija el día 03 de junio de 2026, para cerrar la instrucción.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
26	158/26-20-01-4	GRUPO AUTOMOTRIZ HERSALUX S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE	TITULAR DEL ÓRGANO	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito inicial de	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE

			OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.		demanda presentado por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal y exhiba el expediente administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley. Por último, se fija el día 03 de junio de 2026, para cerrar la instrucción.		ALBARRAN
27	158/26-20-01-4	GRUPO AUTOMOTRIZ HERSALUX S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	GRUPO AUTOMOTRIZ HERSALUX S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se informa a las partes del derecho que les asiste para solicitar directamente ante la Oficialía de Partes Común del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia de Justicia Administrativa de este Tribunal o, en su caso, ante esta Sala Regional, para resolver la controversia que nos ocupa, siempre que sea procedente, a través de los mecanismos alternativos previstos en los referidos dispositivos legales y se señala el plazo de cinco días para manifestar su es su voluntad participar en dicho procedimiento.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
28	158/26-20-01-4	GRUPO AUTOMOTRIZ HERSALUX S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	TITULAR DEL ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	02-03-2026	Se informa a las partes del derecho que les asiste para solicitar directamente ante la Oficialía de Partes Común del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia de Justicia Administrativa de este Tribunal o, en su caso, ante esta Sala Regional, para resolver la controversia que nos ocupa, siempre que sea procedente, a través de los mecanismos	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN

						alternativos previstos en los referidos dispositivos legales y se señala el plazo de cinco días para manifestar su es su voluntad participar en dicho procedimiento.		
29	158/26-20-01-4	GRUPO AUTOMOTRIZ HERSALUX S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	GRUPO AUTOMOTRIZ HERSALUX S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se admite a trámite el incidente de la suspensión provisional de la ejecución respecto de la resolución impugnada por la parte actora, hasta en tanto se dicte la sentencia interlocutoria respectiva, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan, cuya efectividad queda condicionada por lo que, se concede a la autoridad demandada, el término de cuarenta y ocho horas, siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, para que rinda el informe correspondiente.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
30	158/26-20-01-4	GRUPO AUTOMOTRIZ HERSALUX S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	TITULAR DEL ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	02-03-2026	Se admite a trámite el incidente de la suspensión provisional de la ejecución respecto de la resolución impugnada por la parte actora, hasta en tanto se dicte la sentencia interlocutoria respectiva, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan, cuya efectividad queda condicionada por lo que, se concede a la autoridad demandada, el término de cuarenta y ocho horas, siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, para que rinda el informe correspondiente.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
31	162/24-20-01-3	NAVEGACION VERACRUZANA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Quintana Roo \"2\", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	NAVEGACION VERACRUZANA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 26 de febrero de 2026, a través del cual, la Secretaria del Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remite copia del proveído dictado por el Titular de dicho	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA

						Órgano Jurisdiccional el 19 de febrero de 2026, en los autos del juicio de amparo, a través del cual requiere a esta Instrucción, para que en el término de diez días hábiles, se le remita la totalidad de las constancias del expediente, o bien, se informe la imposibilidad para realizar lo anterior.- Visto lo de cuenta, mediante diverso que al efecto se destine al H. Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, acúsese recibo del mencionado oficio e infórmesele que esta Instrucción se encuentra imposibilitada para realizar lo solicitado, toda vez que NO SE CUENTA CON LOS AUTOS ORIGINALES DE DICHO JUICIO; ello, en virtud de que mediante oficio de 12 de noviembre de 2025, se remitieron los autos originales del juicio al Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, con motivo del recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente asunto, el cual se encuentra pendiente de resolución; por lo que únicamente se cuenta con la carpeta falsa elaborada.- Sin embargo, se ordena remitirle a dicho órgano jurisdiccional, copia certificada de dicha carpeta, para los efectos legales que haya lugar.		
32	162/24-20-01-3	NAVEGACION VERACRUZANA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Quintana Roo \"2\", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Quintana Roo \"2\", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 26 de febrero de 2026, a través del cual, la Secretaria del Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remite copia del proveído dictado por el Titular de dicho Órgano Jurisdiccional el 19 de febrero de 2026, en los autos del juicio de amparo,	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA

						a través del cual requiere a esta Instrucción, para que en el término de diez días hábiles, se le remita la totalidad de las constancias del expediente, o bien, se informe la imposibilidad para realizar lo anterior.- Visto lo de cuenta, mediante diverso que al efecto se destine al H. Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, acúsese recibo del mencionado oficio e infórmesele que esta Instrucción se encuentra imposibilitada para realizar lo solicitado, toda vez que NO SE CUENTA CON LOS AUTOS ORIGINALES DE DICHO JUICIO; ello, en virtud de que mediante oficio de 12 de noviembre de 2025, se remitieron los autos originales del juicio al Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, con motivo del recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente asunto, el cual se encuentra pendiente de resolución; por lo que únicamente se cuenta con la carpeta falsa elaborada.- Sin embargo, se ordena remitirle a dicho órgano jurisdiccional, copia certificada de dicha carpeta, para los efectos legales que haya lugar.		
33	162/24-20-01-3	NAVEGACION VERACRUZANA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Quintana Roo \"2\", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 26 de febrero de 2026, a través del cual, la Secretaria del Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remite copia del proveído dictado por el Titular de dicho Órgano Jurisdiccional el 19 de febrero de 2026, en los autos del juicio de amparo, a través del cual requiere a esta Instrucción, para que en el término de diez	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA

						días hábiles, se le remita la totalidad de las constancias del expediente, o bien, se informe la imposibilidad para realizar lo anterior.- Visto lo de cuenta, mediante diverso que al efecto se destine al H. Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, acúsese recibo del mencionado oficio e infórmesele que esta Instrucción se encuentra imposibilitada para realizar lo solicitado, toda vez que NO SE CUENTA CON LOS AUTOS ORIGINALES DE DICHO JUICIO; ello, en virtud de que mediante oficio de 12 de noviembre de 2025, se remitieron los autos originales del juicio al Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, con motivo del recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente asunto, el cual se encuentra pendiente de resolución; por lo que únicamente se cuenta con la carpeta falsa elaborada.- Sin embargo, se ordena remitirle a dicho órgano jurisdiccional, copia certificada de dicha carpeta, para los efectos legales que haya lugar.		
34	162/24-20-01-3	NAVEGACION VERACRUZANA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Quintana Roo \"2\", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	NAVEGACION VERACRUZANA, S.A. DE C.V.	13-02-2026	Se da cuenta con el oficio de 09 de febrero de 2026, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 11 siguiente, a través del cual, el Presidente de esta Sala Regional en Quintana Roo y Auxiliar, solicita se le informe el estado procesal del presente juicio, así como que de no existir impedimento legal alguno, se le remita copia certificada de la sentencia definitiva que se dicte en el mismo.- Visto lo de cuenta, mediante atento oficio que al efecto se gire al Titular de la Primera Ponencia	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA

						de esta Sala Regional en Quintana Roo y Auxiliar, infórmesele que con fecha 17 de septiembre de 2025 se emitió sentencia definitiva en el presente asunto; sin embargo, la autoridad demandada interpuso recurso de revisión en su contra, el cual quedó radicado en el Primer Tribunal Colegiado y se encuentra pendiente de resolución, por lo que el presente juicio aún no se encuentra totalmente concluido.- No obstante lo anterior, se ordena remitirle copia certificada de la sentencia definitiva de referencia, para su conocimiento.		
35	162/24-20-01-3	NAVEGACION VERACRUZANA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Quintana Roo \"2\", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Quintana Roo \"2\", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	13-02-2026	Se da cuenta con el oficio de 09 de febrero de 2026, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 11 siguiente, a través del cual, el Presidente de esta Sala Regional en Quintana Roo y Auxiliar, solicita se le informe el estado procesal del presente juicio, así como que de no existir impedimento legal alguno, se le remita copia certificada de la sentencia definitiva que se dicte en el mismo.- Visto lo de cuenta, mediante atento oficio que al efecto se gire al Titular de la Primera Ponencia de esta Sala Regional en Quintana Roo y Auxiliar, infórmesele que con fecha 17 de septiembre de 2025 se emitió sentencia definitiva en el presente asunto; sin embargo, la autoridad demandada interpuso recurso de revisión en su contra, el cual quedó radicado en el Primer Tribunal Colegiado y se encuentra pendiente de resolución, por lo que el presente juicio aún no se encuentra totalmente concluido.- No obstante lo anterior, se ordena remitirle copia certificada de	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA

						la sentencia definitiva de referencia, para su conocimiento.		
36	162/24-20-01-3	NAVEGACION VERACRUZANA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Quintana Roo \"2\", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	13-02-2026	Se da cuenta con el oficio de 09 de febrero de 2026, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 11 siguiente, a través del cual, el Presidente de esta Sala Regional en Quintana Roo y Auxiliar, solicita se le informe el estado procesal del presente juicio, así como que de no existir impedimento legal alguno, se le remita copia certificada de la sentencia definitiva que se dicte en el mismo.- Visto lo de cuenta, mediante atento oficio que al efecto se gire al Titular de la Primera Ponencia de esta Sala Regional en Quintana Roo y Auxiliar, infórmesele que con fecha 17 de septiembre de 2025 se emitió sentencia definitiva en el presente asunto; sin embargo, la autoridad demandada interpuso recurso de revisión en su contra, el cual quedó radicado en el Primer Tribunal Colegiado y se encuentra pendiente de resolución, por lo que el presente juicio aún no se encuentra totalmente concluido.- No obstante lo anterior, se ordena remitirle copia certificada de la sentencia definitiva de referencia, para su conocimiento.	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA
37	162/26-20-01-7	ROCIO MOLINA HERNANDEZ PROPIETARIA DE LA NEGOCIACIÓN DENOMINADA TAQUERIA MOLINA	DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINAS DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA CARIBE MEXICANO, DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	ROCIO MOLINA HERNANDEZ PROPIETARIA DE LA NEGOCIACIÓN DENOMINADA TAQUERIA MOLINA	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada por la parte actora. Se admite la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal y exhiba el expediente administrativo. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a la	MANUEL CARAPIA ORTIZ	ALDO ANDRES CORTES VIVALDO

						persona que menciona para tal efecto. Se ordena formar la carpeta incidental correspondiente y acordar lo conducente. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija la fecha para el cierre de instrucción.		
38	162/26-20-01-7	ROCIO MOLINA HERNANDEZ PROPIETARIA DE LA NEGOCIACIÓN DENOMINADA TAQUERIA MOLINA	DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINAS DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA CARIBE MEXICANO, DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINAS DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA CARIBE MEXICANO, DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada por la parte actora. Se admite la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal y exhiba el expediente administrativo. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a la persona que menciona para tal efecto. Se ordena formar la carpeta incidental correspondiente y acordar lo conducente. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija la fecha para el cierre de instrucción.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	ALDO ANDRES CORTES VIVALDO
39	162/26-20-01-7	ROCIO MOLINA HERNANDEZ PROPIETARIA DE LA NEGOCIACIÓN DENOMINADA TAQUERIA MOLINA	DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINAS DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA CARIBE MEXICANO, DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	ROCIO MOLINA HERNANDEZ PROPIETARIA DE LA NEGOCIACIÓN DENOMINADA TAQUERIA MOLINA	03-03-2026	Se informa a las partes del derecho que les asiste para solicitar directamente ante la Oficialía de Partes Común del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia de Justicia Administrativa de este Tribunal o, en su caso, ante esta Sala Regional, para resolver la controversia que nos ocupa, siempre que sea procedente, a través de los mecanismos alternativos previstos	MANUEL CARAPIA ORTIZ	ALDO ANDRES CORTES VIVALDO

						en los referidos dispositivos legales y se señala el plazo de cinco días para manifestar su es su voluntad participar en dicho procedimiento.		
40	162/26-20-01-7	ROCIO MOLINA HERNANDEZ PROPIETARIA DE LA NEGOCIACIÓN DENOMINADA TAQUERIA MOLINA	DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINAS DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA CARIBE MEXICANO, DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINAS DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA CARIBE MEXICANO, DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	03-03-2026	Se informa a las partes del derecho que les asiste para solicitar directamente ante la Oficialía de Partes Común del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia de Justicia Administrativa de este Tribunal o, en su caso, ante esta Sala Regional, para resolver la controversia que nos ocupa, siempre que sea procedente, a través de los mecanismos alternativos previstos en los referidos dispositivos legales y se señala el plazo de cinco días para manifestar su es su voluntad participar en dicho procedimiento.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	ALDO ANDRES CORTES VIVALDO
41	162/26-20-01-7	ROCIO MOLINA HERNANDEZ PROPIETARIA DE LA NEGOCIACIÓN DENOMINADA TAQUERIA MOLINA	DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINAS DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA CARIBE MEXICANO, DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	ROCIO MOLINA HERNANDEZ PROPIETARIA DE LA NEGOCIACIÓN DENOMINADA TAQUERIA MOLINA	03-03-2026	Se admite la suspensión, se requiere a la Autoridad Demandada para que rinda el informe respectivo en 48 horas y se concede a la parte actora la suspensión provisional de la ejecución respecto de las multas, cuyo efecto es condicionada.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	ALDO ANDRES CORTES VIVALDO
42	162/26-20-01-7	ROCIO MOLINA HERNANDEZ PROPIETARIA DE LA NEGOCIACIÓN DENOMINADA TAQUERIA MOLINA	DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINAS DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA CARIBE MEXICANO, DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINAS DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA CARIBE MEXICANO, DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	03-03-2026	Se admite la suspensión, se requiere a la Autoridad Demandada para que rinda el informe respectivo en 48 horas y se concede a la parte actora la suspensión provisional de la ejecución respecto de las multas, cuyo efecto es condicionada.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	ALDO ANDRES CORTES VIVALDO
43	171/24-20-01-4	BEL PROP MEX 2, S. DE R.L. DE C.V.	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	BEL PROP MEX 2, S. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, se informa a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior de este Tribunal, el estado procesal del juicio de nulidad en que se actúa.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
44	171/24-20-01-4	BEL PROP MEX 2, S. DE R.L. DE C.V.	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES DE LA	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE	02-03-2026	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, se	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN

			SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	BIENES NACIONALES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		informa a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior de este Tribunal, el estado procesal del juicio de nulidad en que se actúa.		
45	171/24-20-01-4	BEL PROP MEX 2, S. DE R.L. DE C.V.	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FONATUR TREN MAYA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	02-03-2026	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, se informa a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior de este Tribunal, el estado procesal del juicio de nulidad en que se actúa.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
46	171/24-20-01-4	BEL PROP MEX 2, S. DE R.L. DE C.V.	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	02-03-2026	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, se informa a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior de este Tribunal, el estado procesal del juicio de nulidad en que se actúa.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
47	171/24-20-01-4	BEL PROP MEX 2, S. DE R.L. DE C.V.	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	02-03-2026	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, se informa a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior de este Tribunal, el estado procesal del juicio de nulidad en que se actúa.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
48	171/24-20-01-4	BEL PROP MEX 2, S. DE R.L. DE C.V.	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	TREN MAYA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, se informa a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior de este Tribunal, el estado procesal del juicio de nulidad en que se actúa.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
49	24/25-20-01-3	MASSIMO FLORIDIANA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Quintana Roo \"2\", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	MASSIMO FLORIDIANA	04-03-2026	I. La parte actora probó los hechos constitutivos de su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;II. Se declara nulidad lisa y llana de la resolución impugnada y de la diversa materia del recurso de revocación, descritos en el primer resultando de este fallo; por los motivos y fundamentos establecidos en el último considerando de la presente sentencia.III. NOTIFÍQUESE.	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA
50	24/25-20-01-3	MASSIMO FLORIDIANA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Quintana Roo \"2\", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Quintana Roo \"2\", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	04-03-2026	I. La parte actora probó los hechos constitutivos de su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;II. Se declara nulidad lisa y llana de la resolución impugnada y de la diversa materia del recurso de	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA

						revocación, descritos en el primer resultando de este fallo; por los motivos y fundamentos establecidos en el último considerando de la presente sentencia.III. NOTIFÍQUESE.		
51	24/25-20-01-3	MASSIMO FLORIDIANA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Quintana Roo \"2\", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	04-03-2026	I. La parte actora probó los hechos constitutivos de su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;II. Se declara nulidad lisa y llana de la resolución impugnada y de la diversa materia del recurso de revocación, descritos en el primer resultando de este fallo; por los motivos y fundamentos establecidos en el último considerando de la presente sentencia.III. NOTIFÍQUESE.	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA
52	277/25-20-01-4	JORGE CARLOS PECH TUN	COMISIONADO PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES RELATIVAS A LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DELEGACIÓN QUINTANA ROO.	JORGE CARLOS PECH TUN	03-03-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte que la autoridad demandada no manifestó su deseo de participar en los mecanismos alternativos de solución de controversias de este Tribunal. Se deja a salvo el derecho de las partes de suscribirse a cualquiera de los mecanismos alternativos.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
53	277/25-20-01-4	JORGE CARLOS PECH TUN	COMISIONADO PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES RELATIVAS A LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DELEGACIÓN QUINTANA ROO.	COMISIONADO PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES RELATIVAS A LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DELEGACIÓN	03-03-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte que la autoridad demandada no manifestó su deseo de participar en los mecanismos alternativos de solución de controversias de este Tribunal. Se deja a salvo el derecho de las partes de suscribirse a cualquiera de los mecanismos alternativos.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
54	277/25-20-01-4	JORGE CARLOS PECH TUN	COMISIONADO PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES RELATIVAS A LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DELEGACIÓN QUINTANA ROO.	JORGE CARLOS PECH TUN	03-03-2026	Vistas las constancias que integran el presente juicio, se concede a las partes el plazo de 5 días el que correrá a partir de los 5 días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo para formular alegatos. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio,	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN

						debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
55	277/25-20-01-4	JORGE CARLOS PECH TUN	COMISIONADO PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES RELATIVAS A LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DELEGACIÓN QUINTANA ROO.	COMISIONADO PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES RELATIVAS A LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DELEGACIÓN	03-03-2026	Vistas las constancias que integran el presente juicio, se concede a las partes el plazo de 5 días el que correrá a partir de los 5 días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo para formular alegatos. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
56	367/25-20-01-3	JAVIER TORICES HERNANDEZ	Titular de la Subdelegación Pachuca, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	JAVIER TORICES HERNANDEZ	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio de 27 de febrero de 2026, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 02 de marzo del año en curso, a través del cual, la Actuaria Judicial adscrita al Segundo Tribunal Colegiado, requiere el acuse de recibo correspondiente al oficio con el cual se emplazó a la autoridad demandada al juicio de garantías promovido por la parte actora.- Visto lo anterior, y toda vez que de las constancias del juicio en que se actúa se advierte que a la fecha del presente proveído, el Administrador de Correos en Cancún no ha remitido a este Tribunal el acuse de recibo; mediante atento oficio que al efecto se gire, infórmese al Tribunal oficiante que una vez que se cuente con el acuse respectivo, el mismo se le remitirá inmediatamente, así como que las gestiones para obtener dicho acuse se encuentra en trámite.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Administrador de Correos en Cancún, solicítese que en el plazo de tres días hábiles improrrogables, remita a esta Sala el original del acuse de recibo.	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA

57	367/25-20-01-3	JAVIER TORICES HERNANDEZ	Titular de la Subdelegación Pachuca, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Pachuca, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio de 27 de febrero de 2026, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 02 de marzo del año en curso, a través del cual, la Actuaria Judicial adscrita al Segundo Tribunal Colegiado, requiere el acuse de recibo correspondiente al oficio con el cual se emplazó a la autoridad demandada al juicio de garantías promovido por la parte actora.- Visto lo anterior, y toda vez que de las constancias del juicio en que se actúa se advierte que a la fecha del presente proveído, el Administrador de Correos en Cancún no ha remitido a este Tribunal el acuse de recibo; mediante atento oficio que al efecto se gire, infórmese al Tribunal oficiante que una vez que se cuente con el acuse respectivo, el mismo se le remitirá inmediatamente, así como que las gestiones para obtener dicho acuse se encuentra en trámite.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Administrador de Correos en Cancún, solicítese que en el plazo de tres días hábiles improrrogables, remita a esta Sala el original del acuse de recibo.	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA
58	403/25-20-01-5	CARLOS ALBERTO CHAN GAMBOA	Guardia de la Estación Aeropuerto Cancún, de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, Quintana Roo, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	CARLOS ALBERTO CHAN GAMBOA	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/02/2026. Se requiere a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente asunto. Se vincula al SAT y se le requiere el cumplimiento de la sentencia definitiva con apercibimiento de ley.	MARCO POLO CARBALLO CALVA	JESUS ALCANTARA COSIO
59	403/25-20-01-5	CARLOS ALBERTO CHAN GAMBOA	Guardia de la Estación Aeropuerto Cancún, de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, Quintana Roo, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Guardia de la Estación Aeropuerto Cancún, de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, Quintana Roo, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/02/2026. Se requiere a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente asunto. Se	MARCO POLO CARBALLO CALVA	JESUS ALCANTARA COSIO

				Protección Ciudadana		vincula al SAT y se le requiere el cumplimiento de la sentencia definitiva con apercibimiento de ley.		
60	52/26-20-01-5	JOSÉ ALFREDO JIMENEZ CASANOVA Y JOSÉ ALFREDO JIMENEZ OSORIO	Guardia de la Estación Aeropuerto Cancún, de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Coordinación Quintana Roo, de la Guardia Nacionalde la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	JOSÉ ALFREDO JIMENEZ CASANOVA Y JOSÉ ALFREDO JIMENEZ OSORIO	02-03-2026	I. Resultó infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad demandada; en consecuencia;II. No es de sobreseerse el juicio, por los motivos y fundamentos expuestos en el tercer considerando del presente fallo.III. La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción en el presente juicio, en consecuencia:IV. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de este fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en el cuar-to considerando de este.V. Se reconoce la existencia de un derecho subjetivo a favor de la impetrante y se condena únicamente a la autoridad demandada a devolver el importe de las cantidades de $18,880.24 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL). (folio 23 de autos), correspondiente al monto de la multa determinada en la resolución impugnada, acorde a lo expuesto en el último considerando de este fallo.	MARCO POLO CARBALLO CALVA	JESUS ALCANTARA COSIO
61	52/26-20-01-5	JOSÉ ALFREDO JIMENEZ CASANOVA Y JOSÉ ALFREDO JIMENEZ OSORIO	Guardia de la Estación Aeropuerto Cancún, de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Coordinación Quintana Roo, de la Guardia Nacionalde la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Guardia de la Estación Aeropuerto Cancún, de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Coordinación Quintana Roo, de la Guardia Nacionalde la Secretaría de Seguridad y Protección	02-03-2026	I. Resultó infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad demandada; en consecuencia;II. No es de sobreseerse el juicio, por los motivos y fundamentos expuestos en el tercer considerando del presente fallo.III. La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción en el presente juicio, en consecuencia:IV. Se declara la nulidad lisa y llana de la	MARCO POLO CARBALLO CALVA	JESUS ALCANTARA COSIO

						resolución impugnada, descrita en el resultando primero de este fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en el cuar-to considerando de este.V. Se reconoce la existencia de un derecho subjetivo a favor de la impetrante y se condena únicamente a la autoridad demandada a devolver el importe de las cantidades de $18,880.24 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL). (folio 23 de autos), correspondiente al monto de la multa determinada en la resolución impugnada, acorde a lo expuesto en el último considerando de este fallo.		
62	553/25-20-01-4	GUSA CAPITAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE QUINTANA ROO \"2\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	GUSA CAPITAL, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado por la parte actora. Se tienen por autorizados a los profesionistas señalados de conformidad a lo establecido por el acuerdo G/JGA/43/2025 de 22 de octubre de 2025, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
63	553/25-20-01-4	GUSA CAPITAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE QUINTANA ROO \"2\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE QUINTANA ROO \"2\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado por la parte actora. Se tienen por autorizados a los profesionistas señalados de conformidad a lo establecido por el acuerdo G/JGA/43/2025 de 22 de octubre de 2025, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
64	553/25-20-01-4	GUSA CAPITAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE QUINTANA ROO \"2\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado por la parte actora. Se tienen por autorizados a los profesionistas señalados de conformidad a lo establecido por el acuerdo G/JGA/43/2025 de 22 de octubre de 2025, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN

65	62/26-20-01-4	ERIC ALEXANDER SALAZAR UH	CARMEN ELIÚ ESPINOZA HERNÁNDEZ, Agente de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, adscrito a la Estación Cancún, Quintana Roo, con número de expediente 203808, credencial institucional GN2025-143002	ERIC ALEXANDER SALAZAR UH	03-03-2026	Visto el estado que guarda el expediente, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por tanto, se da cuenta al magistrado instructor para que proceda a dictar la sentencia definitiva que en derecho corresponda.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
66	62/26-20-01-4	ERIC ALEXANDER SALAZAR UH	CARMEN ELIÚ ESPINOZA HERNÁNDEZ, Agente de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, adscrito a la Estación Cancún, Quintana Roo, con número de expediente 203808, credencial institucional GN2025-143002	CARMEN ELIÚ ESPINOZA HERNÁNDEZ, Agente de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, adscrito a la Estación Cancún, Quintana Roo, con número de expediente 203808, crede	03-03-2026	Visto el estado que guarda el expediente, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por tanto, se da cuenta al magistrado instructor para que proceda a dictar la sentencia definitiva que en derecho corresponda.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
67	62/26-20-01-4	ERIC ALEXANDER SALAZAR UH	CARMEN ELIÚ ESPINOZA HERNÁNDEZ, Agente de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, adscrito a la Estación Cancún, Quintana Roo, con número de expediente 203808, credencial institucional GN2025-143002	ERIC ALEXANDER SALAZAR UH	04-03-2026	En mérito de lo expuesto, con fundamento en los artículos 8, 9, en sentido contrario; 49, 50, 51, fracciones I y último párrafo, 52, fracción II y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I.- Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento formulada por la autoridad, por lo que no se sobresee el presente juicio, por los motivos y fundamentos contenidos en el considerando tercero de este fallo.II.- Resultó ilegal la fundamentación de la competencia de la boleta de infracción impugnada, analizada de oficio por esta Instrucción, en consecuencia. III.- Se declara la nulidad de la boleta de infracción impugnada, misma que fue descrita en el resultando primero de este fallo, por los motivos y fundamentos precisados en el considerando Cuarto de esta Sentencia.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
68	62/26-20-01-4	ERIC ALEXANDER SALAZAR UH	CARMEN ELIÚ ESPINOZA HERNÁNDEZ, Agente de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, adscrito a la Estación Cancún, Quintana Roo, con número de expediente 203808, credencial institucional GN2025-143002	CARMEN ELIÚ ESPINOZA HERNÁNDEZ, Agente de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, adscrito a la Estación Cancún, Quintana Roo, con número de	04-03-2026	En mérito de lo expuesto, con fundamento en los artículos 8, 9, en sentido contrario; 49, 50, 51, fracciones I y último párrafo, 52, fracción II y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN

				expediente 203808, crede		Administrativo, se resuelve: I.- Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento formulada por la autoridad, por lo que no se sobresee el presente juicio, por los motivos y fundamentos contenidos en el considerando tercero de este fallo.II.- Resultó ilegal la fundamentación de la competencia de la boleta de infracción impugnada, analizada de oficio por esta Instrucción, en consecuencia. III.- Se declara la nulidad de la boleta de infracción impugnada, misma que fue descrita en el resultando primero de este fallo, por los motivos y fundamentos precisados en el considerando Cuarto de esta Sentencia.		
69	620/25-20-01-4	MAYABTUN, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA GERENCIA DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN YUCATÁN, DEL INSTITUTO NACIONAL DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	MAYABTUN, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad llamada a juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena correr traslado a la parte actora para los efectos de Ley.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
70	620/25-20-01-4	MAYABTUN, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA GERENCIA DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN YUCATÁN, DEL INSTITUTO NACIONAL DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	TITULAR DE LA GERENCIA DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN YUCATÁN, DEL INSTITUTO NACIONAL DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad llamada a juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena correr traslado a la parte actora para los efectos de Ley.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
71	620/25-20-01-4	MAYABTUN, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA GERENCIA DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN YUCATÁN, DEL INSTITUTO NACIONAL DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	MAYABTUN, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Vistas las constancias que integran el presente juicio, se concede a las partes el plazo de 5 días el que correrá a partir de los 5 días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo para formular alegatos. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
72	620/25-20-01-4	MAYABTUN, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA GERENCIA DE RECAUDACIÓN FISCAL	TITULAR DE LA GERENCIA DE	02-03-2026	Vistas las constancias que	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE

			DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN YUCATÁN, DEL INSTITUTO NACIONAL DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN YUCATÁN, DEL INSTITUTO NACIONAL DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES		integran el presente juicio, se concede a las partes el plazo de 5 días el que correrá a partir de los 5 días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo para formular alegatos. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		ALBARRAN
73	68/26-20-01-5	ALEX MONTERO HERNÁNDEZ	Guardia de la Estación Aeropuerto Cancún, de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Coordinación Quintana Roo de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	ALEX MONTERO HERNÁNDEZ	13-02-2026	I.- Ha sido procedente y fundado el incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, en consecuencia.II.- Se concede la suspensión definitiva solicitada, por los motivos y fundamentos precisados en el último considerando que precede.	MARCO POLO CARBALLO CALVA	JESUS ALCANTARA COSIO
74	68/26-20-01-5	ALEX MONTERO HERNÁNDEZ	Guardia de la Estación Aeropuerto Cancún, de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Coordinación Quintana Roo de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Guardia de la Estación Aeropuerto Cancún, de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Coordinación Quintana Roo de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección	13-02-2026	I.- Ha sido procedente y fundado el incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, en consecuencia.II.- Se concede la suspensión definitiva solicitada, por los motivos y fundamentos precisados en el último considerando que precede.	MARCO POLO CARBALLO CALVA	JESUS ALCANTARA COSIO
75	68/26-20-01-5	ALEX MONTERO HERNÁNDEZ	Guardia de la Estación Aeropuerto Cancún, de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Coordinación Quintana Roo de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	ALEX MONTERO HERNÁNDEZ	23-02-2026	Se declara cerrada la instrucción en el presente asunto.	MARCO POLO CARBALLO CALVA	JESUS ALCANTARA COSIO
76	68/26-20-01-5	ALEX MONTERO HERNÁNDEZ	Guardia de la Estación Aeropuerto Cancún, de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Coordinación Quintana Roo de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Guardia de la Estación Aeropuerto Cancún, de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Coordinación Quintana Roo de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección	23-02-2026	Se declara cerrada la instrucción en el presente asunto.	MARCO POLO CARBALLO CALVA	JESUS ALCANTARA COSIO
77	68/26-20-01-5	ALEX MONTERO HERNÁNDEZ	Guardia de la Estación Aeropuerto Cancún, de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Coordinación Quintana Roo de la Guardia Nacional de la Secretaría de	ALEX MONTERO HERNÁNDEZ	02-03-2026	I. Resultó infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad demandada; en consecuencia;II. No es de sobreseerse el juicio, por los	MARCO POLO CARBALLO CALVA	JESUS ALCANTARA COSIO

			Seguridad y Protección Ciudadana			motivos y fundamentos expuestos en el tercer considerando del presente fallo.III. La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción en el presente juicio, en consecuencia:IV. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de este fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en el cuar-to considerando de este.V. Se reconoce la existencia de un derecho subjetivo a favor de la impe-trante y se condena únicamente a la autoridad demandada a devolver el importe de las cantidades de $58,161.03 (CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON TRES CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), correspondiente al monto de la multa determinada en la resolución impugnada, acorde a lo expuesto en el último considerando de este fallo.		
78	68/26-20-01-5	ALEX MONTERO HERNÁNDEZ	Guardia de la Estación Aeropuerto Cancún, de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Coordinación Quintana Roo de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Guardia de la Estación Aeropuerto Cancún, de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Coordinación Quintana Roo de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección	02-03-2026	I. Resultó infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad demandada; en consecuencia;II. No es de sobreseerse el juicio, por los motivos y fundamentos expuestos en el tercer considerando del presente fallo.III. La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción en el presente juicio, en consecuencia:IV. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de este fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en el cuar-to considerando de este.V. Se reconoce la existencia de un derecho subjetivo a favor de la impe-trante y se condena únicamente a la autoridad	MARCO POLO CARBALLO CALVA	JESUS ALCANTARA COSIO

						demandada a devolver el importe de las cantidades de $58,161.03 (CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON TRES CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), correspondiente al monto de la multa determinada en la resolución impugnada, acorde a lo expuesto en el último considerando de este fallo.		
79	723/25-20-01-4	HECTOR OSIEL CARRASCO INTERIANO	ROGELIO GÓMEZ JIMÉNEZ, GUARDIA DE LA GUARDIA NACIONAL, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ADSCRITO A LA ESTACIÓN AEROPUERTO CANCÚN, QUINTANA ROO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 264418, CREDENCIAL INSTITUCIONAL GN2024-057296,	HECTOR OSIEL CARRASCO INTERIANO	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. se tiene por señalado domicilio, correos y delegados para oír y recibir notificaciones. Se ordena correr traslado a la parte actora, para los efectos legales conducentes.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
80	723/25-20-01-4	HECTOR OSIEL CARRASCO INTERIANO	ROGELIO GÓMEZ JIMÉNEZ, GUARDIA DE LA GUARDIA NACIONAL, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ADSCRITO A LA ESTACIÓN AEROPUERTO CANCÚN, QUINTANA ROO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 264418, CREDENCIAL INSTITUCIONAL GN2024-057296,	ROGELIO GÓMEZ JIMÉNEZ, GUARDIA DE LA GUARDIA NACIONAL, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ADSCRITO A LA ESTACIÓN AEROPUERTO CANCÚN, QUINTANA ROO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 264418, CR	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. se tiene por señalado domicilio, correos y delegados para oír y recibir notificaciones. Se ordena correr traslado a la parte actora, para los efectos legales conducentes.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
81	723/25-20-01-4	HECTOR OSIEL CARRASCO INTERIANO	ROGELIO GÓMEZ JIMÉNEZ, GUARDIA DE LA GUARDIA NACIONAL, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ADSCRITO A LA ESTACIÓN AEROPUERTO CANCÚN, QUINTANA ROO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 264418, CREDENCIAL INSTITUCIONAL GN2024-057296,	GRUAS AAA, S.A. DE C.V. Y/O TOWING COMPANY DE MÉXICO	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. se tiene por señalado domicilio, correos y delegados para oír y recibir notificaciones. Se ordena correr traslado a la parte actora, para los efectos legales conducentes.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
82	723/25-20-01-4	HECTOR OSIEL CARRASCO INTERIANO	ROGELIO GÓMEZ JIMÉNEZ, GUARDIA DE LA GUARDIA NACIONAL, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ADSCRITO A LA ESTACIÓN AEROPUERTO CANCÚN, QUINTANA ROO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 264418, CREDENCIAL	HECTOR OSIEL CARRASCO INTERIANO	03-03-2026	Vistas las constancias que integran el presente juicio, se concede a las partes el plazo de 5 días el que correrá a partir de los 5 días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo para formular	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN

			INSTITUCIONAL GN2024-057296,			alegatos. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
83	723/25-20-01-4	HECTOR OSIEL CARRASCO INTERIANO	ROGELIO GÓMEZ JIMÉNEZ, GUARDIA DE LA GUARDIA NACIONAL, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ADSCRITO A LA ESTACIÓN AEROPUERTO CANCÚN, QUINTANA ROO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 264418, CREDENCIAL INSTITUCIONAL GN2024-057296,	ROGELIO GÓMEZ JIMÉNEZ, GUARDIA DE LA GUARDIA NACIONAL, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ADSCRITO A LA ESTACIÓN AEROPUERTO CANCÚN, QUINTANA ROO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 264418, CR	03-03-2026	Vistas las constancias que integran el presente juicio, se concede a las partes el plazo de 5 días el que correrá a partir de los 5 días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo para formular alegatos. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
84	723/25-20-01-4	HECTOR OSIEL CARRASCO INTERIANO	ROGELIO GÓMEZ JIMÉNEZ, GUARDIA DE LA GUARDIA NACIONAL, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ADSCRITO A LA ESTACIÓN AEROPUERTO CANCÚN, QUINTANA ROO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 264418, CREDENCIAL INSTITUCIONAL GN2024-057296,	GRUAS AAA, S.A. DE C.V. Y/O TOWING COMPANY DE MÉXICO	03-03-2026	Vistas las constancias que integran el presente juicio, se concede a las partes el plazo de 5 días el que correrá a partir de los 5 días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo para formular alegatos. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
85	883/21-20-01-9	DESTINO XCARET, S.A.P.I. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Quintana Roo \"2\"	DESTINO XCARET, S.A.P.I. DE C.V.	04-03-2026	Por lo expuesto y fundado, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I. La parte actora probó parcialmente los hechos constitutivos de su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de las resoluciones impugnadas precisadas en los incisos a) y b) del resultando primero de este fallo; respecto de []; por los motivos y fundamentos establecidos en el considerando cuarto de esta	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ

						resolución.III. Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas precisadas en los incisos a) y b) del resultando primero de este fallo; únicamente respecto de []; por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando tercero de esta sentencia.IV. Se reconoce el derecho subjetivo reclamado y se condena al cumplimiento de la obligación correlativa, en los términos y forma establecidos en la parte final del último considerando de esta resolución.		
86	883/21-20-01-9	DESTINO XCARET, S.A.P.I. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Quintana Roo \"2\"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Quintana Roo \"2\"	04-03-2026	Por lo expuesto y fundado, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I. La parte actora probó parcialmente los hechos constitutivos de su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de las resoluciones impugnadas precisadas en los incisos a) y b) del resultando primero de este fallo; respecto de []; por los motivos y fundamentos establecidos en el considerando cuarto de esta resolución.III. Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas precisadas en los incisos a) y b) del resultando primero de este fallo; únicamente respecto de []; por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando tercero de esta sentencia.IV. Se reconoce el derecho subjetivo reclamado y se condena al cumplimiento de la obligación correlativa, en los términos y forma establecidos en la parte final del último considerando de esta resolución.	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ

87	883/21-20-01-9	DESTINO XCARET, S.A.P.I. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Quintana Roo \"2\"	Secretario de Hacienda y Crédito Público	04-03-2026	Por lo expuesto y fundado, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I. La parte actora probó parcialmente los hechos constitutivos de su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de las resoluciones impugnadas precisadas en los incisos a) y b) del resultando primero de este fallo; respecto de []; por los motivos y fundamentos establecidos en el considerando cuarto de esta resolución.III. Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas precisadas en los incisos a) y b) del resultando primero de este fallo; únicamente respecto de []; por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando tercero de esta sentencia.IV. Se reconoce el derecho subjetivo reclamado y se condena al cumplimiento de la obligación correlativa, en los términos y forma establecidos en la parte final del último considerando de esta resolución.	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

MICHOACÁN
SALA REGIONAL EN MICHOACÁN

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	493/25-21-01-4	SANTOS ALVARADO CONSULTING GROUP, S.C.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Michoacán \"1\", de la Administración Desconcentrada Jurídica de Michoacán \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	SANTOS ALVARADO CONSULTING GROUP, S.C.	06-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 05/03/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 05 de enero de 2026 , emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del XI Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello
2	399/25-21-01-7	MARGARITO BALERIO ROSALES	Administrador Desconcentrado Jurídico de Michoacán \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Ter. Int. Carmen Ivette Ramirez Cortes	26-02-2026	Se da cuenta del oficio número 400 38 00 00 02 2025 001724 de fecha 18/02/26, presentado en la oficialía de partes de esta Sala el 20 siguiente, por medio del cual la Administrador Desconcentrado de Recaudación de Michoacán \"1\", del SAT, informa que mediante oficio 400-38-00-02-01-2025-0012583 de 12/11/25, solicitó a la CNBV, proceder la desinmovilización de las cuentas bancarias aperturadas en diversas Instituciones Bancarias a cargo del actor, solicitud que	Ricardo Arteaga Magallón	Maribel Razo Pedraza

						fue atendida mediante oficio 214-1-PHM-89267045/2025 de fecha 09 de diciembre de 2025 y de la cual se informa que el Banco del Bajío, S.A., BBVA México, S.A., Banco Mercantil del Norte, S.A., Banco Santander México S.A., informaron que se efectuó el desbloqueo de las cuentas bancarias del actor, así como también mediante oficio 400-38-00-02-01-2026-0001324 de 10/02/26, la autoridad demandada notificó por buzón tributario la desinmovilización de las cuentas bancarias del actor.- Téngase por recibido el escrito de cuenta e infórmese que mediante el auto anteriormente referido, notificado a la actora el día 09/02/26, se otorgó el plazo de tres días a la parte actora para que manifestara lo que a su derecho conviniera en relación con el cumplimiento dado a la sentencia interlocutoria de queja a la 05/01/26, sin que a la fecha del presente acuerdo, la parte actora haya hecho manifestación alguna al respecto, en consecuencia, se tiene por consentido el cumplimiento dado a la sentencia interlocutoria de queja de fecha 05/01/26.		
3	1029/25-21-01-8	ABEL SILVA ROSALES	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ABEL SILVA ROSALES	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que se emitió sentencia definitiva en el presente juicio, misma que fue notificada por Boletín Jurisdiccional, tanto a la parte actora como a la autoridad demandada, sin que las partes hubieren interpuesto medio de defensa alguno en contra de dicho fallo; por lo que se declara que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, quedó firme.	María Orley Ortiz Ley	Martha Julieta Pimienta Rodríguez
4	1029/25-21-01-8	ABEL SILVA ROSALES	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan las	María Orley Ortiz Ley	Martha Julieta Pimienta Rodríguez

			Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	de la Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		presentes actuaciones y en virtud de que se emitió sentencia definitiva en el presente juicio, misma que fue notificada por Boletín Jurisdiccional, tanto a la parte actora como a la autoridad demandada, sin que las partes hubieren interpuesto medio de defensa alguno en contra de dicho fallo; por lo que se declara que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, quedó firme.		
5	1055/25-21-01-2	CARLOS MALDONADO MENDOZA	Dirección de Investigación y Responsabilidades \"A.5\" Adscrita a la Auditoria Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, de la Auditoria Superior de la Federación	CARLOS MALDONADO MENDOZA	18-02-2026	La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas tanto del juicio atrayente (en que se fincó responsabilidad resarcitoria al actor dentro del procedimiento DGRRFEM/B/12/2020/15/656), como del acumulado (consistente en el oficio 400-38-00-02-01-2025-098909 que contiene la declaratoria de embargo, para hacer efectivo el cobro de la citada responsabilidad resarcitoria); III.- Se condena a la autoridad a fin de que proceda bajo los lineamientos señalados en la parte final del último considerando de este fallo;IV.-Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el termino en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.V.- NOTIFÍQUESE	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
6	1055/25-21-01-2	CARLOS MALDONADO MENDOZA	Dirección de Investigación y Responsabilidades \"A.5\" Adscrita a la Auditoria Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, de la Auditoria Superior de la Federación	Dirección de Investigación y Responsabilidades \"A.5\" Adscrita a la Auditoria Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, de la Auditoria Superior de la Federación	18-02-2026	La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas tanto del juicio atrayente (en que se fincó responsabilidad resarcitoria al actor dentro del procedimiento DGRRFEM/B/12/2020/15/656), como del acumulado (consistente en el oficio 400-38-00-02-01-2025-098909 que contiene la	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						declaratoria de embargo, para hacer efectivo el cobro de la citada responsabilidad resarcitoria); III.- Se condena a la autoridad a fin de que proceda bajo los lineamientos señalados en la parte final del último considerando de este fallo;IV.-Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el termino en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.V.- NOTIFÍQUESE		
7	1055/25-21-01-2	CARLOS MALDONADO MENDOZA	Dirección de Investigación y Responsabilidades \"A.5\" Adscrita a la Auditoria Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, de la Auditoria Superior de la Federación	(PARTE ACTORA EN EL JUICIO 1455/25-21-01-3) CARLOS MADLONADO MENDOZA	18-02-2026	La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas tanto del juicio atrayente (en que se fincó responsabilidad resarcitoria al actor dentro del procedimiento DGRRFEM/B/12/2020/15/656), como del acumulado (consistente en el oficio 400-38-00-02-01-2025-098909 que contiene la declaratoria de embargo, para hacer efectivo el cobro de la citada responsabilidad resarcitoria); III.- Se condena a la autoridad a fin de que proceda bajo los lineamientos señalados en la parte final del último considerando de este fallo;IV.-Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el termino en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.V.- NOTIFÍQUESE	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
8	1055/25-21-01-2	CARLOS MALDONADO MENDOZA	Dirección de Investigación y Responsabilidades \"A.5\" Adscrita a la Auditoria Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, de la Auditoria Superior de la Federación	(AUTORIDAD DEMANDADA EN EL JUICIO EN EL JUICIO 1455/25-21-01-3) Administración Desconcentrada de Recaudación de Michoacán \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	18-02-2026	La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas tanto del juicio atrayente (en que se fincó responsabilidad resarcitoria al actor dentro del procedimiento DGRRFEM/B/12/2020/15/656), como del	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						acumulado (consistente en el oficio 400-38-00-02-01-2025-098909 que contiene la declaratoria de embargo, para hacer efectivo el cobro de la citada responsabilidad resarcitoria); III.- Se condena a la autoridad a fin de que proceda bajo los lineamientos señalados en la parte final del último considerando de este fallo;IV.-Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el termino en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.V.- NOTIFÍQUESE		
9	1057/24-21-01-2	GRUPO CONSTRUCTIVO ICRA, S.A. DE C.V.	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	GRUPO CONSTRUCTIVO ICRA, S.A. DE C.V.	06-01-2026	Sentencia definitiva:I. Quedó probada la existencia de la resolución negativa ficta impugnada.II. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, respecto del adeudo a la moral actora, por lo que se condena a la autoridad al pago de $346,499.97, adicionalmente, IV. Se condena a la autoridad demandada al pago de gastos financieros de acuerdo a lo ordenado en la parte final de este fallo, en el entendido de que deberá efectuar el pago, de los gastos financieros, que se generen hasta el día en que materialice el pago.V.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.VI.- NOTIFÍQUESE.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
10	1057/24-21-01-2	GRUPO CONSTRUCTIVO ICRA, S.A. DE C.V.	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	06-01-2026	Sentencia definitiva:I. Quedó probada la existencia de la resolución negativa ficta impugnada.II. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;III. Se	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, respecto del adeudo a la moral actora, por lo que se condena a la autoridad al pago de $346,499.97, adicionalmente, IV. Se condena a la autoridad demandada al pago de gastos financieros de acuerdo a lo ordenado en la parte final de este fallo, en el entendido de que deberá efectuar el pago, de los gastos financieros, que se generen hasta el día en que materialice el pago.V.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.VI.- NOTIFÍQUESE.		
11	106/26-21-01-8	HELIODORO SOLIS VARGAS	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán \"1\", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	HELIODORO SOLIS VARGAS	18-02-2026	I. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, PARA EL EFECTO DE QUE LA AUTORIDAD SE ABSTENGA DE CONTINUAR CON LAS FASES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN;II. NOTIFÍQUESE.	María Orley Ortiz Ley	Martha Julieta Pimienta Rodríguez
12	106/26-21-01-8	HELIODORO SOLIS VARGAS	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán \"1\", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán \"1\", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	18-02-2026	I. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, PARA EL EFECTO DE QUE LA AUTORIDAD SE ABSTENGA DE CONTINUAR CON LAS FASES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN;II. NOTIFÍQUESE.	María Orley Ortiz Ley	Martha Julieta Pimienta Rodríguez
13	1094/24-21-01-8	EMMA HERMINIA ESCOBAR GONZÁLEZ	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo	EMMA HERMINIA ESCOBAR GONZÁLEZ	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que se emitió sentencia definitiva en el presente juicio, misma que fue notificada por Boletín Jurisdiccional, sin que las partes hubieran interpuesto medio de defensa alguno en contra de dicho fallo. Atento a lo anterior, la Secretaria de Acuerdos de esta Sala, en uso de la atribución hace constar y certifica que la sentencia	María Orley Ortiz Ley	Martha Julieta Pimienta Rodríguez

						dictada en el presente juicio adquirió firmeza de lo que da cuenta a la Magistrada Instructora para los efectos conducentes.		
14	1094/24-21-01-8	EMMA HERMINIA ESCOBAR GONZÁLEZ	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que se emitió sentencia definitiva en el presente juicio, misma que fue notificada por Boletín Jurisdiccional, sin que las partes hubieran interpuesto medio de defensa alguno en contra de dicho fallo. Atento a lo anterior, la Secretaria de Acuerdos de esta Sala, en uso de la atribución hace constar y certifica que la sentencia dictada en el presente juicio adquirió firmeza de lo que da cuenta a la Magistrada Instructora para los efectos conducentes.	María Orley Ortiz Ley	Martha Julieta Pimienta Rodríguez
15	1094/24-21-01-8	EMMA HERMINIA ESCOBAR GONZÁLEZ	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que se emitió sentencia definitiva en el presente juicio, misma que fue notificada por Boletín Jurisdiccional, sin que las partes hubieran interpuesto medio de defensa alguno en contra de dicho fallo. Atento a lo anterior, la Secretaria de Acuerdos de esta Sala, en uso de la atribución hace constar y certifica que la sentencia dictada en el presente juicio adquirió firmeza de lo que da cuenta a la Magistrada Instructora para los efectos conducentes.	María Orley Ortiz Ley	Martha Julieta Pimienta Rodríguez
16	1109/25-21-01-2	MEDARDO SERNA GONZALEZ	Dirección General de Investigación y Responsabilidades \"A\", adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoria Superior de la Federación	MEDARDO SERNA GONZALEZ	16-02-2026	I.- Quedó acreditada la existencia de las resoluciones impugnadas.II.- La parte actora probó esencialmente su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas, descritas en el Resultado Primero de este fallo;IV.-Una vez que se encuentre	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el termino en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.V.- NOTIFÍQUESE.		
17	1109/25-21-01-2	MEDARDO SERNA GONZALEZ	Dirección General de Investigación y Responsabilidades \"A\", adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoria Superior de la Federación	Dirección General de Investigación y Responsabilidades \"A\", adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoria Superior de la Federación	16-02-2026	I.- Quedó acreditada la existencia de las resoluciones impugnadas.II.- La parte actora probó esencialmente su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas, descritas en el Resultado Primero de este fallo;IV.-Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el termino en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.V.- NOTIFÍQUESE.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
18	1132/25-21-01-8	FRUTICOLA VELO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Michoacán \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	FRUTICOLA VELO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 20 de febrero de 2026 en Oficialía de Partes de esta Sala Regional, mediante el cual, el representante legal de la parte actora, en cumplimiento al requerimiento formulado por acuerdo de 17 de septiembre de 2025, exhibe las documentales solicitadas. En consecuencia, se tiene por cumplido el requerimiento formulado en el citado proveído; por tanto, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el mismo y se tienen por admitidas las documentales exhibidas, las cuales serán valoradas en el momento procesal oportuno. Con copia simple del escrito que se acuerda y anexos, córrase traslado a la enjuiciada para su conocimiento	María Orley Ortiz Ley	Martha Julieta Pimienta Rodríguez
19	1132/25-21-01-8	FRUTICOLA VELO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Michoacán \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Michoacán \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 20 de febrero de 2026 en Oficialía de Partes de esta Sala Regional, mediante el cual, el representante legal	María Orley Ortiz Ley	Martha Julieta Pimienta Rodríguez

						de la parte actora, en cumplimiento al requerimiento formulado por acuerdo de 17 de septiembre de 2025, exhibe las documentales solicitadas. En consecuencia, se tiene por cumplido el requerimiento formulado en el citado proveído; por tanto, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el mismo y se tienen por admitidas las documentales exhibidas, las cuales serán valoradas en el momento procesal oportuno. Con copia simple del escrito que se acuerda y anexos, córrase traslado a la enjuiciada para su conocimiento		
20	1143/25-21-01-8	ROCIO TELLEZ JASSO	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROCIO TELLEZ JASSO	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que se emitió sentencia definitiva en el presente juicio, misma que fue notificada por Boletín Jurisdiccional, tanto a la parte actora como a la autoridad demandada, sin que las partes hubieren interpuesto medio de defensa alguno en contra de dicho fallo; por lo que se declara que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, quedó firme.	María Orley Ortiz Ley	Martha Julieta Pimienta Rodríguez
21	1143/25-21-01-8	ROCIO TELLEZ JASSO	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que se emitió sentencia definitiva en el presente juicio, misma que fue notificada por Boletín Jurisdiccional, tanto a la parte actora como a la autoridad demandada, sin que las partes hubieren interpuesto medio de defensa alguno en contra de dicho fallo; por lo que se declara que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, quedó firme.	María Orley Ortiz Ley	Martha Julieta Pimienta Rodríguez
22	1146/24-21-01-2	SALVADOR RAMIREZ PANTOJA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	SALVADOR RAMIREZ PANTOJA	25-02-2026	Sentencia definitiva en cumplimiento a ejecutoria:I.- La parte actora no probó los extremos	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						de su pretensión; en consecuencia,II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada que quedó descrita en el resultado primero de la presente sentencia.III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado en materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, remítase copia de la presente sentencia en cumplimiento a la ejecutoria dictada en la revisión fiscal 190/2024, y con el mismo, se acusa recibo del oficio número 1058, junto con sus anexos.IV.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.V.- Notifíquese.-		
23	1146/24-21-01-2	SALVADOR RAMIREZ PANTOJA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	25-02-2026	Sentencia definitiva en cumplimiento a ejecutoria:I.- La parte actora no probó los extremos de su pretensión; en consecuencia,II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada que quedó descrita en el resultado primero de la presente sentencia.III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado en materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, remítase copia de la presente sentencia en cumplimiento a la ejecutoria dictada en la revisión fiscal 190/2024, y con el mismo, se acusa recibo del oficio número 1058, junto con sus anexos.IV.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.V.- Notifíquese.-	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

24	1172/25-21-01-8	B&M FRESH, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	B&M FRESH, S.A. DE C.V.	27-02-2026	I.- La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, descrita en el Resultado Primero de este fallo;III.-Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el termino en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.IV.- NOTIFÍQUESE.	María Orley Ortiz Ley	Martha Julieta Pimienta Rodríguez
25	1172/25-21-01-8	B&M FRESH, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	27-02-2026	I.- La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, descrita en el Resultado Primero de este fallo;III.-Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el termino en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.IV.- NOTIFÍQUESE.	María Orley Ortiz Ley	Martha Julieta Pimienta Rodríguez
26	1182/25-21-01-8	MARIA LUCILA ARTEAGA GARIBAY Y LINDA ELIZABETH ARTEAGA GARIBAY	Gerencia de Servicios a Usuarios de la Subdirección General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua	MARIA LUCILA ARTEAGA GARIBAY Y LINDA ELIZABETH ARTEAGA GARIBAY	16-02-2026	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia planteadas por la autoridad, en consecuencia, NO SE SOBRESEE en el presente juicio; II.- La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia;III.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, descrita en el Resultado Primero de este fallo;IV.-Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el termino en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.V.- NOTIFÍQUESE.	María Orley Ortiz Ley	Martha Julieta Pimienta Rodríguez
27	1182/25-21-01-8	MARIA LUCILA ARTEAGA GARIBAY Y LINDA ELIZABETH ARTEAGA GARIBAY	Gerencia de Servicios a Usuarios de la Subdirección General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua	Gerencia de Servicios a Usuarios de la Subdirección General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua	16-02-2026	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia planteadas por la autoridad, en consecuencia, NO SE SOBRESEE en el presente juicio; II.-	María Orley Ortiz Ley	Martha Julieta Pimienta Rodríguez

						La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia;III.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, descrita en el Resultado Primero de este fallo;IV.-Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el termino en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.V.- NOTIFÍQUESE.		
28	1190/25-21-01-2	MIGUEL ANGEL CORRALES RUIZ	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	MIGUEL ANGEL CORRALES RUIZ	09-01-2026	Se da cuenta con el oficio número 600.602.1/JN/51053 /25 depositado en la Administración Postal de Correos de México en la Ciudad de México y recibido el 30 de diciembre de 2025 , en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual, la Subdirección de lo Contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad enjuiciada y en alcance al oficio 600.602.1/JN/27304 /2025 (mediante el cual formuló contestación a la demanda) remite el expediente pensionario de la parte actora. Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, agréguese el oficio de cuenta a los autos del juicio en que se actúa y se informa a la oficiante que, mediante acuerdo de 02 de diciembre de 2025, se proveyó respecto solicitud de prórroga realizada por la autoridad demandada para efectos de exhibir el expediente pensionario del actor por la autoridad demandada, razón por la cual debe estarse a lo acordado en el citado proveído.-	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
29	1190/25-21-01-2	MIGUEL ANGEL CORRALES RUIZ	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de	09-01-2026	Se da cuenta con el oficio número 600.602.1/JN/51053 /25 depositado en la Administración Postal de Correos de México	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

			Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de lo		en la Ciudad de México y recibido el 30 de diciembre de 2025 , en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual, la Subdirección de lo Contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad enjuiciada y en alcance al oficio 600.602.1/JN/27304 /2025 (mediante el cual formuló contestación a la demanda) remite el expediente pensionario de la parte actora. Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, agréguese el oficio de cuenta a los autos del juicio en que se actúa y se informa a la oficiante que, mediante acuerdo de 02 de diciembre de 2025, se proveyó respecto solicitud de prórroga realizada por la autoridad demandada para efectos de exhibir el expediente pensionario del actor por la autoridad demandada, razón por la cual debe estarse a lo acordado en el citado proveído.-		
30	1190/25-21-01-2	MIGUEL ANGEL CORRALES RUIZ	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	MIGUEL ANGEL CORRALES RUIZ	29-01-2026	Sentencia definitiva:I.- La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el Resultado Primero de este fallo;III.- Se condena a la autoridad a fin de que proceda bajo los lineamientos señalados en la parte final del último considerando de este fallo;IV.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.V.- NOTIFÍQUESE.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

31	1190/25-21-01-2	MIGUEL ANGEL CORRALES RUIZ	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de lo	29-01-2026	Sentencia definitiva:I.- La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el Resultado Primero de este fallo;III.- Se condena a la autoridad a fin de que proceda bajo los lineamientos señalados en la parte final del último considerando de este fallo;IV.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.V.- NOTIFÍQUESE.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
32	1196/25-21-01-2	MERCEDES GARCIA SANCHEZ	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MERCEDES GARCIA SANCHEZ	29-01-2026	Sentencia definitiva:I.- La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el Resultado Primero de este fallo;III.- Se condena a la autoridad a fin de que proceda bajo los lineamientos señalados en la parte final del último considerando de este fallo;IV.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.V.- NOTIFÍQUESE.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
33	1196/25-21-01-2	MERCEDES GARCIA SANCHEZ	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de lo	29-01-2026	Sentencia definitiva:I.- La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el Resultado Primero de este fallo;III.- Se condena a la autoridad a fin de que proceda bajo los lineamientos señalados en la parte final del último considerando de este fallo;IV.- Una vez que se encuentre	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.V.- NOTIFÍQUESE.		
34	1206/25-21-01-2	MA DE LOS ANGELES MORA QUINTANILLA	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA DE LOS ANGELES MORA QUINTANILLA	27-01-2026	Se da cuenta con el oficio número 600.602.1/JN/LMGG/2323/2026 depositado el 14 de enero de 2026 en la Administración Postal de Correos de México en la Ciudad de México y recibido el 20 de enero de 2026, en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual, la Subdirección de lo Contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad enjuiciada y en alcance al oficio 600.602.1/JN/23217/25 (mediante el cual formuló contestación a la demanda) remite el expediente pensionario de la parte actora. Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, se informa a la oficiante que en acuerdo de 02 de diciembre de 2025, se proveyó respecto solicitud de prórroga realizada por la autoridad demandada para efectos de exhibir el expediente pensionario de la parte actora por la autoridad demandada, razón por la cual debe estarse a lo acordado en el citado proveído.-	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
35	1206/25-21-01-2	MA DE LOS ANGELES MORA QUINTANILLA	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de lo	27-01-2026	Se da cuenta con el oficio número 600.602.1/JN/LMGG/2323/2026 depositado el 14 de enero de 2026 en la Administración Postal de Correos de México en la Ciudad de México y recibido el 20 de enero de 2026, en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual, la Subdirección de lo Contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad enjuiciada y en alcance al oficio 600.602.1/JN/23217 /25 (mediante el cual formuló contestación a la demanda) remite el expediente pensionario de la parte actora. Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, se informa a la oficiante que en acuerdo de 02 de diciembre de 2025, se proveyó respecto solicitud de prórroga realizada por la autoridad demandada para efectos de exhibir el expediente pensionario de la parte actora por la autoridad demandada, razón por la cual debe estarse a lo acordado en el citado proveído.-		
36	1206/25-21-01-2	MA DE LOS ANGELES MORA QUINTANILLA	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA DE LOS ANGELES MORA QUINTANILLA	29-01-2026	Sentencia definitiva:I.- La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el Resultado Primero de este fallo;III.- Se condena a la autoridad a fin de que proceda bajo los lineamientos señalados en la parte final del último considerando de este fallo;IV.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.V.- NOTIFÍQUESE.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
37	1206/25-21-01-2	MA DE LOS ANGELES MORA QUINTANILLA	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de lo	29-01-2026	Sentencia definitiva:I.- La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el Resultado Primero de este fallo;III.- Se condena a la autoridad a fin de que proceda bajo los lineamientos señalados en la parte	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						final del último considerando de este fallo;IV.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.V.- NOTIFÍQUESE.		
38	122/26-21-01-8	MUNICIPIO DE COAHUAYANA, MICHOACAN DE OCAMPO	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán \"1\", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	MUNICIPIO DE COAHUAYANA, MICHOACAN DE OCAMPO	18-02-2026	I.SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, PARA EL EFECTO DE QUE LA AUTORIDAD SE ABSTENGA DE DESPLEGAR CUALQUIER ACTO DE COBRO TENDIENTE A HACER EFECTIVO EL CRÉDITO FISCAL PRECISADO EN EL RESULTANDO PRIMERO DEL PRESENTE FALLO.II. NOTIFÍQUESE.	María Orley Ortiz Ley	Martha Julieta Pimienta Rodríguez
39	122/26-21-01-8	MUNICIPIO DE COAHUAYANA, MICHOACAN DE OCAMPO	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán \"1\", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán \"1\", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	18-02-2026	I.SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, PARA EL EFECTO DE QUE LA AUTORIDAD SE ABSTENGA DE DESPLEGAR CUALQUIER ACTO DE COBRO TENDIENTE A HACER EFECTIVO EL CRÉDITO FISCAL PRECISADO EN EL RESULTANDO PRIMERO DEL PRESENTE FALLO.II. NOTIFÍQUESE.	María Orley Ortiz Ley	Martha Julieta Pimienta Rodríguez
40	1255/25-21-01-8	OLGA RIOS GOMEZ	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	OLGA RIOS GOMEZ	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que se emitió sentencia definitiva en el presente juicio, misma que fue notificada por Boletín Jurisdiccional, tanto a la parte actora como a la autoridad demandada, sin que las partes hubieren interpuesto medio de defensa alguno en contra de dicho fallo; por lo que se declara que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, quedó firme.	María Orley Ortiz Ley	Martha Julieta Pimienta Rodríguez
41	1255/25-21-01-8	OLGA RIOS GOMEZ	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que se emitió sentencia definitiva en el presente juicio, misma que fue notificada por Boletín	María Orley Ortiz Ley	Martha Julieta Pimienta Rodríguez

						Jurisdiccional, tanto a la parte actora como a la autoridad demandada, sin que las partes hubieren interpuesto medio de defensa alguno en contra de dicho fallo; por lo que se declara que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, quedó firme.		
42	1271/25-21-01-8	ADRIANA ESPINOSA OROPEZA	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ADRIANA ESPINOSA OROPEZA	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que se emitió sentencia definitiva en el presente juicio, misma que fue notificada por Boletín Jurisdiccional, tanto a la parte actora como a la autoridad demandada, sin que las partes hubieren interpuesto medio de defensa alguno en contra de dicho fallo; por lo que se declara que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, quedó firme.	María Orley Ortiz Ley	Martha Julieta Pimienta Rodríguez
43	1271/25-21-01-8	ADRIANA ESPINOSA OROPEZA	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que se emitió sentencia definitiva en el presente juicio, misma que fue notificada por Boletín Jurisdiccional, tanto a la parte actora como a la autoridad demandada, sin que las partes hubieren interpuesto medio de defensa alguno en contra de dicho fallo; por lo que se declara que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, quedó firme.	María Orley Ortiz Ley	Martha Julieta Pimienta Rodríguez
44	1280/25-21-01-2	MARIBEL RAZO PEDRAZA	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIBEL RAZO PEDRAZA	27-02-2026	Sentencia definitiva:I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el Resultado Primero de este fallo;III.- Se condena a la autoridad a fin de que proceda bajo los lineamientos señalados en la parte final del último considerando de este fallo;IV.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.V.- NOTIFÍQUESE.		
45	1280/25-21-01-2	MARIBEL RAZO PEDRAZA	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	Sentencia definitiva:I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el Resultado Primero de este fallo;III.- Se condena a la autoridad a fin de que proceda bajo los lineamientos señalados en la parte final del último considerando de este fallo;IV.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.V.- NOTIFÍQUESE.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
46	1286/23-21-01-2	OCEAN PACIFIC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Juridico de Michoacán \"1\"	OCEAN PACIFIC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 1188, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 02 de marzo de 2026, mediante el cual, el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, remite como anexo los autos originales del juicio en que se actúa, así como del testimonio de la ejecutoria dictada en la revisión fiscal 180/2024 del índice de dicho Tribunal Colegiado, recurso interpuesto en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente litigio, ejecutoria en la que se resolvió;\"ÚNICO: Es improcedente el recurso de revisión.\" Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio que al efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, acúsese recibo del	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						oficio de cuenta, de la ejecutoria de mérito y de los autos del juicio en que se actúa.-		
47	1286/23-21-01-2	OCEAN PACIFIC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Juridico de Michoacán \"1\"	Administrador Desconcentrado Juridico de Michoacán \"1\"	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 1188, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 02 de marzo de 2026, mediante el cual, el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, remite como anexo los autos originales del juicio en que se actúa, así como del testimonio de la ejecutoria dictada en la revisión fiscal 180/2024 del índice de dicho Tribunal Colegiado, recurso interpuesto en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente litigio, ejecutoria en la que se resolvió;\"ÚNICO: Es improcedente el recurso de revisión.\" Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio que al efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, acúsese recibo del oficio de cuenta, de la ejecutoria de mérito y de los autos del juicio en que se actúa.-	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
48	1289/25-21-01-4	ALFREDO YEPEZ AGUILAR	Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal de Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALFREDO YEPEZ AGUILAR	16-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 06/11/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello
49	1289/25-21-01-4	ALFREDO YEPEZ AGUILAR	Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de	Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la	16-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 06/11/2025, por la	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello

			Prestaciones de la Delegación Estatal de Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal de Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
50	1289/25-21-01-4	ALFREDO YEPEZ AGUILAR	Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal de Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	(actor en el juicio 1380/25-21-01-3) ALFREDO YEPEZ AGUILAR	16-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 06/11/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello
51	1289/25-21-01-4	ALFREDO YEPEZ AGUILAR	Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal de Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	(Autoridad en el juicio 1380/25-21-01-3) Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Michoacán, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabaja	16-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 06/11/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello
52	1289/25-21-01-4	ALFREDO YEPEZ AGUILAR	Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal de Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALFREDO YEPEZ AGUILAR	13-02-2026	I.- Ha resultado FUNDADO el incidente de acumulación planteado por el Magistrado Instructor en el juicio 1380/25-21-01-3-OT, al en que se actúa, en consecuencia;II.- Se DECRETA LA	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello

						ACUMULACIÓN del juicio 1380/25-21-01-3-OT al en que se actúa, por las razones ya expuestas en el considerando segundo del presente fallo, por lo que para efectos de control de los expedientes se registrará como juicio 1289/25-21-01-4-OT /ac1.III.- Se levanta la suspensión que hubiese operado en ambos juicios, para los efectos legales conducentes, a la instrucción del juicio acumulado.NOTIFÍQUESE.		
53	1289/25-21-01-4	ALFREDO YEPEZ AGUILAR	Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal de Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal de Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-02-2026	I.- Ha resultado FUNDADO el incidente de acumulación planteado por el Magistrado Instructor en el juicio 1380/25-21-01-3-OT, al en que se actúa, en consecuencia;II.- Se DECRETA LA ACUMULACIÓN del juicio 1380/25-21-01-3-OT al en que se actúa, por las razones ya expuestas en el considerando segundo del presente fallo, por lo que para efectos de control de los expedientes se registrará como juicio 1289/25-21-01-4-OT /ac1.III.- Se levanta la suspensión que hubiese operado en ambos juicios, para los efectos legales conducentes, a la instrucción del juicio acumulado.NOTIFÍQUESE.	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello
54	1289/25-21-01-4	ALFREDO YEPEZ AGUILAR	Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal de Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	(actor en el juicio 1380/25-21-01-3) ALFREDO YEPEZ AGUILAR	13-02-2026	I.- Ha resultado FUNDADO el incidente de acumulación planteado por el Magistrado Instructor en el juicio 1380/25-21-01-3-OT, al en que se actúa, en consecuencia;II.- Se DECRETA LA ACUMULACIÓN del juicio 1380/25-21-01-3-OT al en que se actúa, por las razones ya expuestas en el considerando segundo del presente fallo, por lo que para efectos de control de los expedientes se registrará como juicio 1289/25-21-01-4-OT /ac1.III.- Se levanta la	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello

						suspensión que hubiese operado en ambos juicios, para los efectos legales conducentes, a la instrucción del juicio acumulado.NOTIFÍQUESE.		
55	1289/25-21-01-4	ALFREDO YEPEZ AGUILAR	Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal de Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	(Autoridad en el juicio 1380/25-21-01-3) Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Michoacán, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabaja	13-02-2026	I.- Ha resultado FUNDADO el incidente de acumulación planteado por el Magistrado Instructor en el juicio 1380/25-21-01-3-OT, al en que se actúa, en consecuencia;II.- Se DECRETA LA ACUMULACIÓN del juicio 1380/25-21-01-3-OT al en que se actúa, por las razones ya expuestas en el considerando segundo del presente fallo, por lo que para efectos de control de los expedientes se registrará como juicio 1289/25-21-01-4-OT /ac1.III.- Se levanta la suspensión que hubiese operado en ambos juicios, para los efectos legales conducentes, a la instrucción del juicio acumulado.NOTIFÍQUESE.	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello
56	1320/25-21-01-2	MA DOLORES SILVA HERNANDEZ	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA DOLORES SILVA HERNANDEZ	29-01-2026	Sentencia definitiva:I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad demandada; por tanto, no procede el sobreseimiento en el juicio contencioso administrativo;II.- La parte actora probó esencialmente su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada;IV.- Se condena a la autoridad a fin de que proceda bajo los lineamientos señalados en la parte final del último considerando de este fallo;V.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.VI.- NOTIFÍQUESE.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
57	1320/25-21-01-2	MA DOLORES SILVA HERNANDEZ	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la	Departamento de Pensiones,	29-01-2026	Sentencia definitiva:I.- Ha	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

			Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		resultado infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad demandada; por tanto, no procede el sobreseimiento en el juicio contencioso administrativo;II.- La parte actora probó esencialmente su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada;IV.- Se condena a la autoridad a fin de que proceda bajo los lineamientos señalados en la parte final del último considerando de este fallo;V.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.VI.- NOTIFÍQUESE.		
58	1328/25-21-01-8	MARIA ELISA SIMON VALDEZ	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ELISA SIMON VALDEZ	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que se emitió sentencia definitiva en el presente juicio, misma que fue notificada por Boletín Jurisdiccional, tanto a la parte actora como a la autoridad demandada, sin que las partes hubieren interpuesto medio de defensa alguno en contra de dicho fallo; por lo que se declara que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, quedó firme.	María Orley Ortiz Ley	Martha Julieta Pimienta Rodríguez
59	1328/25-21-01-8	MARIA ELISA SIMON VALDEZ	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que se emitió sentencia definitiva en el presente juicio, misma que fue notificada por Boletín Jurisdiccional, tanto a la parte actora como a la autoridad demandada, sin que las partes hubieren interpuesto medio de defensa alguno en contra de dicho fallo; por lo que se declara que la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, quedó firme.	María Orley Ortiz Ley	Martha Julieta Pimienta Rodríguez

60	1330/24-21-01-2	METALIZADORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Zitácuaro, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del seguro Social	METALIZADORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	05-01-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y en virtud de que mediante acuerdo de fecha 26 de junio de 2024, se admitió a trámite la demanda en la vía ordinaria, pues la cuantía de las resoluciones impugnadas era desconocida y por ende, la Instrucción carecía de elementos suficientes para determinar si su monto se adecuaba a lo previsto por el artículo 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, pero en atención a que mediante oficio sin número, recibido el 09 de septiembre de 2024, en la Oficialía de Partes de esta Sala, la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional, del Instituto Mexicano de Seguridad Social, en representación de la autoridad demandada, formuló contestación de demanda, y exhibió de manera digital en dos discos compacto de almacenamiento (CD´S) la totalidad de 200 créditos fiscales a cargo de la parte actora, mismos que no rebasan el monto de ***, por lo que en el presente asunto se actualiza el supuesto para tramitar el juicio en la vía sumaria, establecido en el artículo 58-2 fracción II, y antepenúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, toda vez que el importe de los créditos no excede el límite de la cuantía establecida para el presente año.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
61	1330/24-21-01-2	METALIZADORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Zitácuaro, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del seguro Social	Titular de la Subdelegación Zitácuaro, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del seguro Social	05-01-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y en virtud de que mediante acuerdo de fecha 26 de junio de 2024, se admitió a trámite la demanda en la vía ordinaria, pues la cuantía de las resoluciones	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						impugnadas era desconocida y por ende, la Instrucción carecía de elementos suficientes para determinar si su monto se adecuaba a lo previsto por el artículo 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, pero en atención a que mediante oficio sin número, recibido el 09 de septiembre de 2024, en la Oficialía de Partes de esta Sala, la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional, del Instituto Mexicano de Seguridad Social, en representación de la autoridad demandada, formuló contestación de demanda, y exhibió de manera digital en dos discos compacto de almacenamiento (CD´S) la totalidad de 200 créditos fiscales a cargo de la parte actora, mismos que no rebasan el monto de ***, por lo que en el presente asunto se actualiza el supuesto para tramitar el juicio en la vía sumaria, establecido en el artículo 58-2 fracción II, y antepenúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, toda vez que el importe de los créditos no excede el límite de la cuantía establecida para el presente año.		
62	1330/24-21-01-2	METALIZADORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Zitácuaro, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del seguro Social	Jefe del Departamento de Cobros de la Subdelegación Zitácuaro Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del seguro Social	05-01-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y en virtud de que mediante acuerdo de fecha 26 de junio de 2024, se admitió a trámite la demanda en la vía ordinaria, pues la cuantía de las resoluciones impugnadas era desconocida y por ende, la Instrucción carecía de elementos suficientes para determinar si su monto se adecuaba a lo previsto por el artículo 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						Administrativo, pero en atención a que mediante oficio sin número, recibido el 09 de septiembre de 2024, en la Oficialía de Partes de esta Sala, la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional, del Instituto Mexicano de Seguridad Social, en representación de la autoridad demandada, formuló contestación de demanda, y exhibió de manera digital en dos discos compacto de almacenamiento (CD´S) la totalidad de 200 créditos fiscales a cargo de la parte actora, mismos que no rebasan el monto de ***, por lo que en el presente asunto se actualiza el supuesto para tramitar el juicio en la vía sumaria, establecido en el artículo 58-2 fracción II, y antepenúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, toda vez que el importe de los créditos no excede el límite de la cuantía establecida para el presente año.		
63	1330/24-21-01-2	METALIZADORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Zitácuaro, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del seguro Social	METALIZADORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	06-01-2026	Sentencia definitiva:I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia planteadas por la autoridad demandada; por tanto, no procede el sobreseimiento en el juicio contencioso administrativo;II.- La parte actora probó los extremos de su pretensión; en consecuencia, III.- Se declara la nulidad de actos impugnados descritos en la parte final de esta sentencia para los efectos señalados en el último Considerando de la misma.IV.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						aportaron.V.- Notifíquese.		
64	1330/24-21-01-2	METALIZADORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Zitácuaro, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del seguro Social	Titular de la Subdelegación Zitácuaro, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del seguro Social	06-01-2026	Sentencia definitiva:I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia planteadas por la autoridad demandada; por tanto, no procede el sobreseimiento en el juicio contencioso administrativo;II.- La parte actora probó los extremos de su pretensión; en consecuencia, III.- Se declara la nulidad de actos impugnados descritos en la parte final de esta sentencia para los efectos señalados en el último Considerando de la misma.IV.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.V.- Notifíquese.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
65	1330/24-21-01-2	METALIZADORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Zitácuaro, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del seguro Social	Jefe del Departamento de Cobros de la Subdelegación Zitácuaro Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del seguro Social	06-01-2026	Sentencia definitiva:I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia planteadas por la autoridad demandada; por tanto, no procede el sobreseimiento en el juicio contencioso administrativo;II.- La parte actora probó los extremos de su pretensión; en consecuencia, III.- Se declara la nulidad de actos impugnados descritos en la parte final de esta sentencia para los efectos señalados en el último Considerando de la misma.IV.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.V.- Notifíquese.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
66	1391/25-21-01-3	HECTOR MARIO RUIZ MARINES	Administración Desconcentrada de Recaudación de Michoacán \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	HECTOR MARIO RUIZ MARINES	16-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/01/2026 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece	MPML Lilia Lemus Razo	Johana Sánchez Chávez

						pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
67	1391/25-21-01-3	HECTOR MARIO RUIZ MARINES	Administración Desconcentrada de Recaudación de Michoacán \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación de Michoacán \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	16-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/01/2026 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML Lilia Lemus Razo	Johana Sánchez Chávez
68	1402/25-21-01-2	JOSE MARCO VINICIO GALLARDO REYES	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE MARCO VINICIO GALLARDO REYES	29-01-2026	II. La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución descrita en el resultando primero de este fallo;IV. Se condena a la autoridad a fin de que proceda bajo los lineamientos señalados en la parte final del último considerando de este fallo;IV.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.VI. Notifíquese.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
69	1402/25-21-01-2	JOSE MARCO VINICIO GALLARDO REYES	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de lo	29-01-2026	II. La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución descrita en el resultando primero de este fallo;IV. Se condena a la autoridad a fin de que proceda bajo los lineamientos señalados en la parte final del último considerando de este fallo;IV.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.VI. Notifíquese.		
70	1421/25-21-01-2	ARTURO MOCTEZUMA NAVA	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARTURO MOCTEZUMA NAVA	09-02-2026	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la autoridad demandada, por lo que no procede el sobreseimiento del juicio;II.- La parte actora probó esencialmente su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el Resultado Primero de este fallo;IV.- Se condena a la autoridad a fin de que proceda bajo los lineamientos señalados en la parte final del último considerando de este fallo;V.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.VI.- NOTIFÍQUESE.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
71	1421/25-21-01-2	ARTURO MOCTEZUMA NAVA	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	09-02-2026	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la autoridad demandada, por lo que no procede el sobreseimiento del juicio;II.- La parte actora probó esencialmente su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el Resultado Primero de este fallo;IV.- Se condena a la autoridad a fin de que proceda bajo los lineamientos señalados en la parte final del último considerando de este fallo;V.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						aportaron.VI.- NOTIFÍQUESE.		
72	1432/25-21-01-2	FRANCISCO JAVIER LUNA ZAGAL	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Estado de México de la Estación Texcoco de la Guardia Nacional	FRANCISCO JAVIER LUNA ZAGAL	09-02-2026	Visto el estado procesal del litigio en que se actúa y, al advertirse que no existen cuestiones pendientes de acordar o resolver, ni pruebas por desahogar. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58-12 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE HACE CONSTAR QUE EN EL PRESENTE JUICIO HA QUEDÓ CERRADA LA INSTRUCCIÓN. Con fundamento en los artículos 31, tercer párrafo, 36 fracciones XII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, relacionados con el diverso 58-13 de la Ley invocada en primer término, procédase a elaborar el proyecto de sentencia que en derecho corresponda.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
73	1432/25-21-01-2	FRANCISCO JAVIER LUNA ZAGAL	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Estado de México de la Estación Texcoco de la Guardia Nacional	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Estado de México de la Estación Texcoco de la Guardia Nacional	09-02-2026	Visto el estado procesal del litigio en que se actúa y, al advertirse que no existen cuestiones pendientes de acordar o resolver, ni pruebas por desahogar. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58-12 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE HACE CONSTAR QUE EN EL PRESENTE JUICIO HA QUEDÓ CERRADA LA INSTRUCCIÓN. Con fundamento en los artículos 31, tercer párrafo, 36 fracciones XII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, relacionados con el diverso 58-13 de la Ley invocada en primer término, procédase a elaborar el proyecto de sentencia que en derecho corresponda.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
74	1432/25-21-01-2	FRANCISCO JAVIER LUNA ZAGAL	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Estado de México de la Estación Texcoco de la Guardia Nacional	FRANCISCO JAVIER LUNA ZAGAL	12-02-2026	Sentencia definitiva:I.- LA PARTE ACTORA ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						RESOLUCIÓN IMPUGNADA PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO.III.- UNA VEZ QUE SE ENCUENTRE TOTALMENTE CONCLUIDO EL LITIGIO Y EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, SE COMUNICARÁ A LAS PARTES EL TÉRMINO EN EL CUAL DEBERÁN RECOGER LAS DOCUMENTALES QUE APORTARON.IV.- NOTIFÍQUESE.		
75	1432/25-21-01-2	FRANCISCO JAVIER LUNA ZAGAL	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Estado de México de la Estación Texcoco de la Guardia Nacional	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Estado de México de la Estación Texcoco de la Guardia Nacional	12-02-2026	Sentencia definitiva:I.- LA PARTE ACTORA ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO.III.- UNA VEZ QUE SE ENCUENTRE TOTALMENTE CONCLUIDO EL LITIGIO Y EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, SE COMUNICARÁ A LAS PARTES EL TÉRMINO EN EL CUAL DEBERÁN RECOGER LAS DOCUMENTALES QUE APORTARON.IV.- NOTIFÍQUESE.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
76	1440/23-21-01-8	GUADALUPE VILLAGOMEZ VILLAMIL	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUADALUPE VILLAGOMEZ VILLAMIL	24-02-2026	I.- La parte actora probó esencialmente su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el Resultado Primero de este fallo;III.- Se condena a la autoridad a fin de que proceda bajo los lineamientos señalados en la parte final del último considerando de este fallo;IV.- MEDIANTE ATENTO OFICIO QUE AL EFECTO SE GIRE, REMÍTASE COPIA DE LA PRESENTE SENTENCIA AL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, ACÚSESE RECIBO DE SU OFICIO NÚMERO 1107/2026, JUNTO	María Orley Ortiz Ley	Martha Julieta Pimienta Rodríguez

						CON SUS ANEXOS.V.- Una vez que se encuentre totalmente el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el termino en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.VI.- NOTIFÍQUESE.		
77	1440/23-21-01-8	GUADALUPE VILLAGOMEZ VILLAMIL	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-02-2026	I.- La parte actora probó esencialmente su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el Resultado Primero de este fallo;III.- Se condena a la autoridad a fin de que proceda bajo los lineamientos señalados en la parte final del último considerando de este fallo;IV.- MEDIANTE ATENTO OFICIO QUE AL EFECTO SE GIRE, REMÍTASE COPIA DE LA PRESENTE SENTENCIA AL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, ACÚSESE RECIBO DE SU OFICIO NÚMERO 1107/2026, JUNTO CON SUS ANEXOS.V.- Una vez que se encuentre totalmente el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el termino en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.VI.- NOTIFÍQUESE.	María Orley Ortiz Ley	Martha Julieta Pimienta Rodríguez
78	1463/25-21-01-2	ABARROTERA DEL DUERO, S.A. DE C.V.	Dirección de Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	ABARROTERA DEL DUERO, S.A. DE C.V.	10-02-2026	Visto el estado procesal del litigio en que se actúa y, al advertirse que no existen cuestiones pendientes de acordar o resolver, ni pruebas por desahogar. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58-12 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE HACE CONSTAR QUE EN EL PRESENTE JUICIO HA QUEDÓ CERRADA LA INSTRUCCIÓN. Con fundamento en los artículos 31, tercer párrafo, 36 fracciones XII y XV de la Ley Orgánica	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						de este Tribunal, relacionados con el diverso 58-13 de la Ley invocada en primer término, procédase a elaborar el proyecto de sentencia que en derecho corresponda.		
79	1463/25-21-01-2	ABARROTERA DEL DUERO, S.A. DE C.V.	Dirección de Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	Dirección de Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	10-02-2026	Visto el estado procesal del litigio en que se actúa y, al advertirse que no existen cuestiones pendientes de acordar o resolver, ni pruebas por desahogar. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58-12 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE HACE CONSTAR QUE EN EL PRESENTE JUICIO HA QUEDÓ CERRADA LA INSTRUCCIÓN. Con fundamento en los artículos 31, tercer párrafo, 36 fracciones XII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, relacionados con el diverso 58-13 de la Ley invocada en primer término, procédase a elaborar el proyecto de sentencia que en derecho corresponda.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
80	1463/25-21-01-2	ABARROTERA DEL DUERO, S.A. DE C.V.	Dirección de Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	ABARROTERA DEL DUERO, S.A. DE C.V.	12-02-2026	Sentencia definitiva:Por todo lo expuesto, con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción II y 52 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.-La parte actora demostró los extremos de su pretensión;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de este fallo.III.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.IV.- Notifíquese.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
81	1463/25-21-01-2	ABARROTERA DEL DUERO, S.A. DE C.V.	Dirección de Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	Dirección de Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	12-02-2026	Sentencia definitiva:Por todo lo expuesto, con fundamento en los	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						artículos 49, 50, 51, fracción II y 52 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.-La parte actora demostró los extremos de su pretensión;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de este fallo.III.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.IV.- Notifíquese.		
82	1472/25-21-01-2	YOLANDA GARCIDUEÑAS VEGA	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	YOLANDA GARCIDUEÑAS VEGA	27-02-2026	Sentencia definitiva:I.- Resultó infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad demandada; por tanto, no procede el sobreseimiento en el juicio contencioso administrativo;II.- La parte actora probó esencialmente su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el Resultado Primero de este fallo;IV.- Se condena a la autoridad a fin de que proceda bajo los lineamientos señalados en la parte final del último considerando de este fallo;V.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.IV.- NOTIFÍQUESE.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
83	1472/25-21-01-2	YOLANDA GARCIDUEÑAS VEGA	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	Sentencia definitiva:I.- Resultó infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad demandada; por tanto, no procede el sobreseimiento en el juicio contencioso administrativo;II.- La parte actora probó esencialmente su pretensión, en consecuencia;III.- Se	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el Resultado Primero de este fallo;IV.- Se condena a la autoridad a fin de que proceda bajo los lineamientos señalados en la parte final del último considerando de este fallo;V.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.IV.- NOTIFÍQUESE.		
84	1476/25-21-01-2	GABRIELA MA. DE LA LUZ SOLORZANO HERNANDEZ	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GABRIELA MA. DE LA LUZ SOLORZANO HERNANDEZ	29-01-2026	Sentencia definitiva:I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia planteadas por la autoridad demandada; por tanto, no procede el sobreseimiento en el juicio contencioso administrativo;II.- La parte actora probó esencialmente su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el Resultado Primero de este fallo;IV.- Se condena a la autoridad a fin de que proceda bajo los lineamientos señalados en la parte final del último considerando de este fallo;V.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.IV.- NOTIFÍQUESE.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
85	1476/25-21-01-2	GABRIELA MA. DE LA LUZ SOLORZANO HERNANDEZ	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	29-01-2026	Sentencia definitiva:I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia planteadas por la autoridad demandada; por tanto, no procede el sobreseimiento en el juicio contencioso administrativo;II.- La parte actora probó esencialmente su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						la resolución impugnada, descrita en el Resultado Primero de este fallo;IV.- Se condena a la autoridad a fin de que proceda bajo los lineamientos señalados en la parte final del último considerando de este fallo;V.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.IV.- NOTIFÍQUESE.		
86	1482/23-21-01-2	VERÓNICA RAMÍREZ MUÑOZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Michoacán \"1\", del Servicio de AdministraciónTributaria	VERÓNICA RAMÍREZ MUÑOZ	19-02-2026	Sentencia definitiva en cumplimiento de ejecutoria de revisión:I.- La parte actora no probó los extremos de su pretensión; en consecuencia,II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada que quedó descrita en el resultado primero de la presente sentencia.III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tercer Tribunal Colegiado en materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, remítase copia de la presente sentencia en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo directo administrativo 72/2024, y con el mismo, se acusa recibo del oficio número 253/2026, junto con sus anexos.IV.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.V.- Notifíquese.-	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
87	1482/23-21-01-2	VERÓNICA RAMÍREZ MUÑOZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Michoacán \"1\", del Servicio de AdministraciónTributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Michoacán \"1\", del Servicio de AdministraciónTributaria	19-02-2026	Sentencia definitiva en cumplimiento de ejecutoria de revisión:I.- La parte actora no probó los extremos de su pretensión; en consecuencia,II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada que quedó descrita en el resultado primero de la presente	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						sentencia.III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tercer Tribunal Colegiado en materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, remítase copia de la presente sentencia en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo directo administrativo 72/2024, y con el mismo, se acusa recibo del oficio número 253/2026, junto con sus anexos.IV.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.V.- Notifíquese.-		
88	1507/25-21-01-2	GRACIELA SOSA DELGADO	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GRACIELA SOSA DELGADO	29-01-2026	Sentencia definitiva:I.- Resultó infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad demandada; por tanto, no procede el sobreseimiento en el juicio contencioso administrativo;II.- La parte actora probó esencialmente su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el Resultado Primero de este fallo;IV.- Se condena a la autoridad a fin de que proceda bajo los lineamientos señalados en la parte final del último considerando de este fallo;V.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.IV.- NOTIFÍQUESE.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
89	1507/25-21-01-2	GRACIELA SOSA DELGADO	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	29-01-2026	Sentencia definitiva:I.- Resultó infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad demandada; por tanto, no procede el sobreseimiento en el juicio contencioso administrativo;II.- La parte actora probó	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						esencialmente su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el Resultado Primero de este fallo;IV.- Se condena a la autoridad a fin de que proceda bajo los lineamientos señalados en la parte final del último considerando de este fallo;V.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.IV.- NOTIFÍQUESE.		
90	1518/24-21-01-2	MA. DOLORES CORIA PEÑA	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. DOLORES CORIA PEÑA	16-02-2026	Sentencia definitiva:I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia planteadas por la autoridad, por lo que, no procede el sobreseimiento en el juicioII.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el Resultado Primero de este fallo;IV.- Se condena a la autoridad a fin de que proceda bajo los lineamientos señalados en la parte final del último considerando de este fallo;V.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.VI.- NOTIFÍQUESE.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
91	1518/24-21-01-2	MA. DOLORES CORIA PEÑA	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-02-2026	Sentencia definitiva:I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia planteadas por la autoridad, por lo que, no procede el sobreseimiento en el juicioII.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el Resultado	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						Primero de este fallo;IV.- Se condena a la autoridad a fin de que proceda bajo los lineamientos señalados en la parte final del último considerando de este fallo;V.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.VI.- NOTIFÍQUESE.		
92	1530/23-21-01-8	JULIO CESAR ROSALES ZAVALA	Subdirectora Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JULIO CESAR ROSALES ZAVALA	25-02-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento del juicio planteada por la autoridad, en consecuencia, NO SE SOBRESEE en el presente juicio;II.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada descrita en el Resultando Primero de este fallo;III.- MEDIANTE ATENTO OFICIO QUE AL EFECTO SE GIRE, REMÍTASE COPIA DE LA PRESENTE SENTENCIA AL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, ACÚSESE RECIBO DE SU OFICIO NÚMERO 909/2026, JUNTO CON SUS ANEXOS.IV.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberá recoger las documentales que aportaron.V.- Notifíquese.	María Orley Ortiz Ley	Martha Julieta Pimienta Rodríguez
93	1530/23-21-01-8	JULIO CESAR ROSALES ZAVALA	Subdirectora Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estad	25-02-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento del juicio planteada por la autoridad, en consecuencia, NO SE SOBRESEE en el presente juicio;II.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada descrita en el Resultando Primero de este fallo;III.- MEDIANTE ATENTO OFICIO QUE AL EFECTO SE GIRE, REMÍTASE COPIA DE	María Orley Ortiz Ley	Martha Julieta Pimienta Rodríguez

						LA PRESENTE SENTENCIA AL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, ACÚSESE RECIBO DE SU OFICIO NÚMERO 909/2026, JUNTO CON SUS ANEXOS.IV.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberá recoger las documentales que aportaron.V.- Notifíquese.		
94	1542/25-21-01-2	AGUSTIN VENTURA ASCENCIO	Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AGUSTIN VENTURA ASCENCIO	27-02-2026	Sentencia definitiva:I.- Resultó infundada la causal de improcedencia planteada por la enjuiciada, por tanto, no se sobresee el juicio.II. La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución descrita en el resultando primero de este fallo;IV. Se condena a la autoridad a fin de que proceda bajo los lineamientos señalados en la parte final del último considerando de este fallo;IV.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.VI. Notifíquese.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
95	1542/25-21-01-2	AGUSTIN VENTURA ASCENCIO	Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	Sentencia definitiva:I.- Resultó infundada la causal de improcedencia planteada por la enjuiciada, por tanto, no se sobresee el juicio.II. La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución descrita en el resultando primero de este fallo;IV. Se condena a la autoridad a fin de que proceda bajo los lineamientos señalados en la parte final del último considerando de este	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						fallo;IV.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.VI. Notifíquese.		
96	1557/25-21-01-2	OPERADORA DE SEGURIDAD Y LAVANDERIA, S.A. DE C.V.	Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo	OPERADORA DE SEGURIDAD Y LAVANDERIA, S.A. DE C.V.	10-02-2026	Visto el estado procesal del litigio en que se actúa y, al advertirse que no existen cuestiones pendientes de acordar o resolver, ni pruebas por desahogar. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58-12 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE HACE CONSTAR QUE EN EL PRESENTE JUICIO HA QUEDÓ CERRADA LA INSTRUCCIÓN. Con fundamento en los artículos 31, tercer párrafo, 36 fracciones XII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, relacionados con el diverso 58-13 de la Ley invocada en primer término, procédase a elaborar el proyecto de sentencia que en derecho corresponda.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
97	1557/25-21-01-2	OPERADORA DE SEGURIDAD Y LAVANDERIA, S.A. DE C.V.	Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo	Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo	10-02-2026	Visto el estado procesal del litigio en que se actúa y, al advertirse que no existen cuestiones pendientes de acordar o resolver, ni pruebas por desahogar. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58-12 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE HACE CONSTAR QUE EN EL PRESENTE JUICIO HA QUEDÓ CERRADA LA INSTRUCCIÓN. Con fundamento en los artículos 31, tercer párrafo, 36 fracciones XII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, relacionados con el diverso 58-13 de la Ley invocada en primer término, procédase a elaborar el proyecto de sentencia que en derecho corresponda.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

98	1557/25-21-01-2	OPERADORA DE SEGURIDAD Y LAVANDERIA, S.A. DE C.V.	Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	10-02-2026	Visto el estado procesal del litigio en que se actúa y, al advertirse que no existen cuestiones pendientes de acordar o resolver, ni pruebas por desahogar. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58-12 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE HACE CONSTAR QUE EN EL PRESENTE JUICIO HA QUEDÓ CERRADA LA INSTRUCCIÓN. Con fundamento en los artículos 31, tercer párrafo, 36 fracciones XII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, relacionados con el diverso 58-13 de la Ley invocada en primer término, procédase a elaborar el proyecto de sentencia que en derecho corresponda.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
99	1557/25-21-01-2	OPERADORA DE SEGURIDAD Y LAVANDERIA, S.A. DE C.V.	Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo	OPERADORA DE SEGURIDAD Y LAVANDERIA, S.A. DE C.V.	27-02-2026	Sentencia definitiva:I.-La parte actora demostró los extremos de su pretensión;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de este fallo.III.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.IV.- Notifíquese.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
100	1557/25-21-01-2	OPERADORA DE SEGURIDAD Y LAVANDERIA, S.A. DE C.V.	Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo	Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo	27-02-2026	Sentencia definitiva:I.-La parte actora demostró los extremos de su pretensión;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de este fallo.III.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.IV.- Notifíquese.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

101	1557/25-21-01-2	OPERADORA DE SEGURIDAD Y LAVANDERIA, S.A. DE C.V.	Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	27-02-2026	Sentencia definitiva:I.-La parte actora demostró los extremos de su pretensión;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de este fallo.III.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.IV.- Notifíquese.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
102	1587/25-21-01-2	LETICIA GARIBAY JIMENEZ	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LETICIA GARIBAY JIMENEZ	27-02-2026	Sentencia definitiva:I.- Resultó infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad demandada; por tanto, no procede el sobreseimiento en el juicio contencioso administrativo;II.- La parte actora probó esencialmente su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el Resultado Primero de este fallo;IV.- Se condena a la autoridad a fin de que proceda bajo los lineamientos señalados en la parte final del último considerando de este fallo;V.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.IV.- NOTIFÍQUESE.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
103	1587/25-21-01-2	LETICIA GARIBAY JIMENEZ	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	Sentencia definitiva:I.- Resultó infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad demandada; por tanto, no procede el sobreseimiento en el juicio contencioso administrativo;II.- La parte actora probó esencialmente su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el Resultado Primero de este fallo;IV.- Se condena	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						a la autoridad a fin de que proceda bajo los lineamientos señalados en la parte final del último considerando de este fallo;V.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.IV.- NOTIFÍQUESE.		
104	1592/24-21-01-8	AVOCADOS AZOYU, S. DE R.L. DE C.V.	Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	AVOCADOS AZOYU, S. DE R.L. DE C.V.	04-03-2026	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que se emitió sentencia definitiva en el presente juicio, misma que fue notificada por Boletín Jurisdiccional, sin que las partes hubieran interpuesto medio de defensa alguno en contra de dicho fallo. Atento a lo anterior, la Secretaria de Acuerdos de esta Sala, en uso de la atribución hace constar y certifica que la sentencia dictada en el presente juicio adquirió firmeza de lo que da cuenta a la Magistrada Instructora para los efectos conducentes.	María Orley Ortiz Ley	Martha Julieta Pimienta Rodríguez
105	1592/24-21-01-8	AVOCADOS AZOYU, S. DE R.L. DE C.V.	Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	04-03-2026	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que se emitió sentencia definitiva en el presente juicio, misma que fue notificada por Boletín Jurisdiccional, sin que las partes hubieran interpuesto medio de defensa alguno en contra de dicho fallo. Atento a lo anterior, la Secretaria de Acuerdos de esta Sala, en uso de la atribución hace constar y certifica que la sentencia dictada en el presente juicio adquirió firmeza de lo que da cuenta a la Magistrada Instructora para los efectos conducentes.	María Orley Ortiz Ley	Martha Julieta Pimienta Rodríguez
106	1626/25-21-01-4	PROALIMENTOS LA PIEDAD, S.A. DE C.V.	Directora de la Dirección de Previsión Social y Fomento al Empleo, de la	PROALIMENTOS LA PIEDAD, S.A. DE C.V.	02-03-2026	I. Resultó fundado el estudio de oficio de la competencia de la	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello

			Secretaría de Desarrollo Económico de Gobierno del Estado de Michoacán			orden de inspección, acto primigenio de la resolución recurrida, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de las resoluciones impugnadas, precisadas en el resultando primero de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE.- Así lo resolvió y firma el Magistrado Instructor de la Sala Regional en Michoacán del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ante la presencia del Secretario de Acuerdos quien actúa y da fe.		
107	1626/25-21-01-4	PROALIMENTOS LA PIEDAD, S.A. DE C.V.	Directora de la Dirección de Previsión Social y Fomento al Empleo, de la Secretaría de Desarrollo Económico de Gobierno del Estado de Michoacán	Directora de la Dirección de Previsión Social y Fomento al Empleo, de la Secretaría de Desarrollo Económico de Gobierno del Estado de Michoacán	02-03-2026	I. Resultó fundado el estudio de oficio de la competencia de la orden de inspección, acto primigenio de la resolución recurrida, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de las resoluciones impugnadas, precisadas en el resultando primero de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE.- Así lo resolvió y firma el Magistrado Instructor de la Sala Regional en Michoacán del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ante la presencia del Secretario de Acuerdos quien actúa y da fe.	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello
108	1637/24-21-01-8	MARIA DE LOS ANGELES ESPINOSA GONZALEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Michoacán, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE LOS ANGELES ESPINOSA GONZALEZ	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 05 de febrero de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional, mediante el cual la autoridad demandada realiza manifestaciones en vía de cumplimiento total de la sentencia definitiva de 24 de febrero de 2025 y señala que por un error involuntario se transcribió de manera incorrecta el número de expediente, por lo que solicita la cancelación de dicho oficio y se tome en consideración el diverso que ahora presenta, agréguese el oficio de cuenta a los autos del juicio en que se actúa, sin mayor trámite, en atención a lo siguiente: Del análisis del oficio número UDJ/2.11.15.7/3548/	María Orley Ortiz Ley	Martha Julieta Pimienta Rodríguez

						2025, recibido el 09 de enero de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional, así como de las documentales que lo acompañaron, esta Sala advirtió que el número de juicio señalado era erróneo; no obstante, del contenido integral de la promoción, de los datos de identificación del asunto y de las constancias remitidas, fue posible determinar que correspondía al juicio en el que se actúa, por lo que se procedió a registrar y glosar dicha promoción en el juicio de nulidad correcto. Asimismo, a dicho oficio recayó el proveído de 22 de enero de 2026, mediante el cual se tuvo por cumplida la sentencia definitiva dictada en el presente asunto. En ese contexto, resulta improcedente la solicitud; por tanto, deberá estarse a lo acordado en el proveído de 22 de enero de 2026, por el que se tuvo por cabalmente cumplida la sentencia definitiva.-		
109	1637/24-21-01-8	MARIA DE LOS ANGELES ESPINOSA GONZALEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Michoacán, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Michoacán, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 05 de febrero de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional, mediante el cual la autoridad demandada realiza manifestaciones en vía de cumplimiento total de la sentencia definitiva de 24 de febrero de 2025 y señala que por un error involuntario se transcribió de manera incorrecta el número de expediente, por lo que solicita la cancelación de dicho oficio y se tome en consideración el diverso que ahora presenta, agréguese el oficio de cuenta a los autos del juicio en que se actúa, sin mayor trámite, en atención a lo siguiente: Del análisis del oficio número UDJ/2.11.15.7/3548/ 2025, recibido el 09 de enero de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala	María Orley Ortiz Ley	Martha Julieta Pimienta Rodríguez

						Regional, así como de las documentales que lo acompañaron, esta Sala advirtió que el número de juicio señalado era erróneo; no obstante, del contenido integral de la promoción, de los datos de identificación del asunto y de las constancias remitidas, fue posible determinar que correspondía al juicio en el que se actúa, por lo que se procedió a registrar y glosar dicha promoción en el juicio de nulidad correcto. Asimismo, a dicho oficio recayó el proveído de 22 de enero de 2026, mediante el cual se tuvo por cumplida la sentencia definitiva dictada en el presente asunto. En ese contexto, resulta improcedente la solicitud; por tanto, deberá estarse a lo acordado en el proveído de 22 de enero de 2026, por el que se tuvo por cabalmente cumplida la sentencia definitiva.-		
110	1637/25-21-01-2	SUPER SERVICIO SANTIAGUITO, S.A. DE C.V.	Dirección de Previsión Social y Fomento al Empleo de la Secretaria y Desarrollo Económico de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	SUPER SERVICIO SANTIAGUITO, S.A. DE C.V.	27-02-2026	Sentencia definitiva:I.-La parte actora demostró los extremos de su pretensión;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de este fallo.III.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.IV.- Notifíquese.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
111	1637/25-21-01-2	SUPER SERVICIO SANTIAGUITO, S.A. DE C.V.	Dirección de Previsión Social y Fomento al Empleo de la Secretaria y Desarrollo Económico de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	Dirección de Previsión Social y Fomento al Empleo de la Secretaria y Desarrollo Económico de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	27-02-2026	Sentencia definitiva:I.-La parte actora demostró los extremos de su pretensión;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de este fallo.III.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.IV.- Notifíquese.		
112	1637/25-21-01-2	SUPER SERVICIO SANTIAGUITO, S.A. DE C.V.	Dirección de Previsión Social y Fomento al Empleo de la Secretaria y Desarrollo Económico de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	SUPER SERVICIO SANTIAGUITO, S.A. DE C.V.	19-02-2026	Visto el estado procesal del litigio en que se actúa y, al advertirse que no existen cuestiones pendientes de acordar o resolver, ni pruebas por desahogar. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58-12 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE HACE CONSTAR QUE EN EL PRESENTE JUICIO HA QUEDÓ CERRADA LA INSTRUCCIÓN. Con fundamento en los artículos 31, tercer párrafo, 36 fracciones XII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, relacionados con el diverso 58-13 de la Ley invocada en primer término, procédase a elaborar el proyecto de sentencia que en derecho corresponda.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
113	1637/25-21-01-2	SUPER SERVICIO SANTIAGUITO, S.A. DE C.V.	Dirección de Previsión Social y Fomento al Empleo de la Secretaria y Desarrollo Económico de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	Dirección de Previsión Social y Fomento al Empleo de la Secretaria y Desarrollo Económico de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	19-02-2026	Visto el estado procesal del litigio en que se actúa y, al advertirse que no existen cuestiones pendientes de acordar o resolver, ni pruebas por desahogar. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58-12 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE HACE CONSTAR QUE EN EL PRESENTE JUICIO HA QUEDÓ CERRADA LA INSTRUCCIÓN. Con fundamento en los artículos 31, tercer párrafo, 36 fracciones XII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, relacionados con el diverso 58-13 de la Ley invocada en primer término, procédase a elaborar el proyecto de sentencia que en derecho corresponda.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
114	1669/25-21-01-2	ERICK MARTIN RODRIGUEZ JIMENEZ	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Compañía de Seguridad adscrita a la Coordinación de Vías de Comunicación	ERICK MARTIN RODRIGUEZ JIMENEZ	27-01-2026	Visto el estado procesal del litigio en que se actúa y, al advertirse que no existen cuestiones pendientes de	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

			Michoacán de la Estación Apatzingán de la Guardia Nacional			acordar o resolver, ni pruebas por desahogar. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58-12 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE HACE CONSTAR QUE EN EL PRESENTE JUICIO HA QUEDÓ CERRADA LA INSTRUCCIÓN. Con fundamento en los artículos 31, tercer párrafo, 36 fracciones XII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, relacionados con el diverso 58-13 de la Ley invocada en primer término, procédase a elaborar el proyecto de sentencia que en derecho corresponda.		
115	1669/25-21-01-2	ERICK MARTIN RODRIGUEZ JIMENEZ	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Compañía de Seguridad adscrita a la Coordinación de Vías de Comunicación Michoacán de la Estación Apatzingán de la Guardia Nacional	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Compañía de Seguridad adscrita a la Coordinación de Vías de Comunicación Michoacán de la Estación Apatzingán de la Guardia Nacional	27-01-2026	Visto el estado procesal del litigio en que se actúa y, al advertirse que no existen cuestiones pendientes de acordar o resolver, ni pruebas por desahogar. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58-12 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE HACE CONSTAR QUE EN EL PRESENTE JUICIO HA QUEDÓ CERRADA LA INSTRUCCIÓN. Con fundamento en los artículos 31, tercer párrafo, 36 fracciones XII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, relacionados con el diverso 58-13 de la Ley invocada en primer término, procédase a elaborar el proyecto de sentencia que en derecho corresponda.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
116	1669/25-21-01-2	ERICK MARTIN RODRIGUEZ JIMENEZ	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Compañía de Seguridad adscrita a la Coordinación de Vías de Comunicación Michoacán de la Estación Apatzingán de la Guardia Nacional	ERICK MARTIN RODRIGUEZ JIMENEZ	29-01-2026	Sentencia definitiva:I.- LA PARTE ACTORA ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO.III.- UNA VEZ QUE SE ENCUENTRE TOTALMENTE CONCLUIDO EL	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						LITIGIO Y EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, SE COMUNICARÁ A LAS PARTES EL TÉRMINO EN EL CUAL DEBERÁN RECOGER LAS DOCUMENTALES QUE APORTARON.IV.- NOTIFÍQUESE.		
117	1669/25-21-01-2	ERICK MARTIN RODRIGUEZ JIMENEZ	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Compañía de Seguridad adscrita a la Coordinación de Vías de Comunicación Michoacán de la Estación Apatzingán de la Guardia Nacional	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Compañía de Seguridad adscrita a la Coordinación de Vías de Comunicación Michoacán de la Estación Apatzingán de la Guardia Nacional	29-01-2026	Sentencia definitiva:I.- LA PARTE ACTORA ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO.III.- UNA VEZ QUE SE ENCUENTRE TOTALMENTE CONCLUIDO EL LITIGIO Y EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, SE COMUNICARÁ A LAS PARTES EL TÉRMINO EN EL CUAL DEBERÁN RECOGER LAS DOCUMENTALES QUE APORTARON.IV.- NOTIFÍQUESE.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
118	1688/25-21-01-2	AXEL ENRIQUE SANCHEZ VILLANUEVA	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de Coordinación Michoacán de Ocampo de la Estación Zacapu de la Guardia Nacional	AXEL ENRIQUE SANCHEZ VILLANUEVA	27-01-2026	Visto el estado procesal del litigio en que se actúa y, al advertirse que no existen cuestiones pendientes de acordar o resolver, ni pruebas por desahogar. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58-12 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE HACE CONSTAR QUE EN EL PRESENTE JUICIO HA QUEDÓ CERRADA LA INSTRUCCIÓN. Con fundamento en los artículos 31, tercer párrafo, 36 fracciones XII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, relacionados con el diverso 58-13 de la Ley invocada en primer término, procédase a elaborar el proyecto de sentencia que en derecho corresponda.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
119	1688/25-21-01-2	AXEL ENRIQUE SANCHEZ VILLANUEVA	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de Coordinación Michoacán de Ocampo	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de Coordinación	27-01-2026	Visto el estado procesal del litigio en que se actúa y, al advertirse que no existen cuestiones	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

			de la Estación Zacapu de la Guardia Nacional	Michoacán de Ocampo de la Estación Zacapu de la Guardia Nacional		pendientes de acordar o resolver, ni pruebas por desahogar. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58-12 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE HACE CONSTAR QUE EN EL PRESENTE JUICIO HA QUEDÓ CERRADA LA INSTRUCCIÓN. Con fundamento en los artículos 31, tercer párrafo, 36 fracciones XII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, relacionados con el diverso 58-13 de la Ley invocada en primer término, procédase a elaborar el proyecto de sentencia que en derecho corresponda.		
120	1688/25-21-01-2	AXEL ENRIQUE SANCHEZ VILLANUEVA	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de Coordinación Michoacán de Ocampo de la Estación Zacapu de la Guardia Nacional	AXEL ENRIQUE SANCHEZ VILLANUEVA	29-01-2026	Sentencia definitiva:I.- LA PARTE ACTORA ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO.III.- UNA VEZ QUE SE ENCUENTRE TOTALMENTE CONCLUIDO EL LITIGIO Y EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, SE COMUNICARÁ A LAS PARTES EL TÉRMINO EN EL CUAL DEBERÁN RECOGER LAS DOCUMENTALES QUE APORTARON.IV.- NOTIFÍQUESE.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
121	1688/25-21-01-2	AXEL ENRIQUE SANCHEZ VILLANUEVA	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de Coordinación Michoacán de Ocampo de la Estación Zacapu de la Guardia Nacional	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de Coordinación Michoacán de Ocampo de la Estación Zacapu de la Guardia Nacional	29-01-2026	Sentencia definitiva:I.- LA PARTE ACTORA ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO.III.- UNA VEZ QUE SE ENCUENTRE TOTALMENTE CONCLUIDO EL LITIGIO Y EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, SE	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						COMUNICARÁ A LAS PARTES EL TÉRMINO EN EL CUAL DEBERÁN RECOGER LAS DOCUMENTALES QUE APORTARON.IV.- NOTIFÍQUESE.		
122	1701/25-21-01-2	HUMBERTO GARCIA CORTES	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HUMBERTO GARCIA CORTES	27-02-2026	Sentencia definitiva:I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el Resultado Primero de este fallo;III.- Se condena a la autoridad a fin de que proceda bajo los lineamientos señalados en la parte final del último considerando de este fallo;IV.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.V.- NOTIFÍQUESE.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
123	1701/25-21-01-2	HUMBERTO GARCIA CORTES	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	Sentencia definitiva:I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el Resultado Primero de este fallo;III.- Se condena a la autoridad a fin de que proceda bajo los lineamientos señalados en la parte final del último considerando de este fallo;IV.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.V.- NOTIFÍQUESE.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
124	1727/25-21-01-2	PROALIMENTOS LA PIEDAD, S.A. DE C.V.	Dirección de Previsión Social y Fomento al Empleo de la Secretaria y Desarrollo Económico de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	PROALIMENTOS LA PIEDAD, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 20-2-26, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
125	1727/25-21-01-2	PROALIMENTOS LA PIEDAD, S.A. DE C.V.	Dirección de Previsión Social y Fomento al Empleo de la Secretaria y Desarrollo Económico de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	Dirección de Previsión Social y Fomento al Empleo de la Secretaria y Desarrollo Económico de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 20-2-26, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
126	175/24-21-01-2	HUMBERTO DIAZ CARRILLO	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de	HUMBERTO DIAZ CARRILLO	12-02-2026	\" I.- La parte actora no probó los extremos de su	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

			Michoacán \"1\", del Servicio de Administración Tributaria.			pretensión; en consecuencia,II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada que quedó descrita en el resultado primero de la presente sentencia.III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Seguindo Tribunal Colegiado en materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, remítase copia de la presente sentencia en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el Revisión Fiscal 163/2024, y con el mismo, se acusa recibo del oficio número 884/2025, junto con sus anexos.IV.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.V.- Notifíquese.- .\"		
127	175/24-21-01-2	HUMBERTO DIAZ CARRILLO	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán \"1\", del Servicio de Administración Tributaria.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán \"1\", del Servicio de Administración Tributaria.	12-02-2026	\" I.- La parte actora no probó los extremos de su pretensión; en consecuencia,II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada que quedó descrita en el resultado primero de la presente sentencia.III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Seguindo Tribunal Colegiado en materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, remítase copia de la presente sentencia en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el Revisión Fiscal 163/2024, y con el mismo, se acusa recibo del oficio número 884/2025, junto con sus anexos.IV.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.V.- Notifíquese.- .\"	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

128	1762/25-21-01-2	GASOLINERA INDEPENDIENTE, S.A. DE C.V.	Dirección de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal del Consumidor	GASOLINERA INDEPENDIENTE, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27-2-26a autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
129	1762/25-21-01-2	GASOLINERA INDEPENDIENTE, S.A. DE C.V.	Dirección de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Dirección de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federa	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27-2-26a autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
130	1762/25-21-01-2	GASOLINERA INDEPENDIENTE, S.A. DE C.V.	Dirección de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal del Consumidor	GASOLINERA INDEPENDIENTE, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos del mismo, la parte actora no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de el 12-1-26 transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito y, en consecuencia, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE REFERENCIA.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
131	1762/25-21-01-2	GASOLINERA INDEPENDIENTE, S.A. DE C.V.	Dirección de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de	Dirección de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y	02-03-2026	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

			Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federa		advierte de los autos del mismo, la parte actora no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de el 12-1-26 transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito y, en consecuencia, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE REFERENCIA.		
132	1772/25-21-01-8	SERVICIOS Y ASESORIA PUBLICITARIA SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo	SERVICIOS Y ASESORIA PUBLICITARIA SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con los oficios con ingresados en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 30 de enero y 24 de febrero de 2026, mediante los cuales las autoridades demandadas, formulan su contestación a la demanda.- En tal virtud, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA RESPECTO DE AMBAS AUTORIDADES. Asimismo, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en los capítulos respectivos. Finalmente, se concede a las partes un término de 3 días hábiles para que formulen ALEGATOS POR ESCRITO, precisándose que, una vez vencido el plazo anterior, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio	María Orley Ortiz Ley	Martha Julieta Pimienta Rodríguez
133	1772/25-21-01-8	SERVICIOS Y ASESORIA PUBLICITARIA SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo	Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo	02-03-2026	Se da cuenta con los oficios con ingresados en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 30 de enero y 24 de febrero de 2026, mediante los cuales las autoridades demandadas, formulan su contestación a la demanda.- En tal virtud, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA RESPECTO DE AMBAS AUTORIDADES. Asimismo, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en los capítulos respectivos. Finalmente, se concede a las partes un término de 3 días	María Orley Ortiz Ley	Martha Julieta Pimienta Rodríguez

						hábiles para que formulen ALEGATOS POR ESCRITO, precisándose que, una vez vencido el plazo anterior, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio		
134	1772/25-21-01-8	SERVICIOS Y ASESORIA PUBLICITARIA SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con los oficios con ingresados en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 30 de enero y 24 de febrero de 2026, mediante los cuales las autoridades demandadas, formulan su contestación a la demanda.- En tal virtud, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA RESPECTO DE AMBAS AUTORIDADES. Asimismo, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en los capítulos respectivos. Finalmente, se concede a las partes un término de 3 días hábiles para que formulen ALEGATOS POR ESCRITO, precisándose que, una vez vencido el plazo anterior, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio	María Orley Ortiz Ley	Martha Julieta Pimienta Rodríguez
135	180/26-21-01-2	JARDINES DEL TIEMPO, S.A. DE C.V.	Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Morelia de la Procuraduría Federal del Consumidor	JARDINES DEL TIEMPO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	I.SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA EN EL PRESENTE JUICIO; CONDICIONANDO SU EFICACIA A QUE CUMPLA CON EL REQUISITO DE GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, ACORDE A LO INDICADO EN EL PRESENTE FALLO.II.NOTIFÍQUESE.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
136	180/26-21-01-2	JARDINES DEL TIEMPO, S.A. DE C.V.	Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Morelia de la Procuraduría Federal del Consumidor	Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Morelia de la Procuraduría Federal del Consumidor	02-03-2026	I.SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA EN EL PRESENTE JUICIO; CONDICIONANDO SU EFICACIA A QUE CUMPLA CON EL REQUISITO DE GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, ACORDE A LO INDICADO EN EL PRESENTE FALLO.II.NOTIFÍQUESE.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
137	2125/24-21-01-2	FERMIN ARAUJO RODRIGUEZ	Titular de la Subdelegación Morelia del Instituto Mexicano	FERMIN ARAUJO RODRIGUEZ	09-02-2026	I.- Resultaron infundadas las	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

			del Seguro Social en Michoacán			causales de improcedencia hechas valer por la autoridad, por lo cual, no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el Resultado Primero de este fallo;IV.- Se condena a la autoridad a fin de que proceda bajo los lineamientos señalados en la parte final del último considerando de esta sentencia;V.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.VI.- NOTIFÍQUESE.		
138	2125/24-21-01-2	FERMIN ARAUJO RODRIGUEZ	Titular de la Subdelegación Morelia del Instituto Mexicano del Seguro Social en Michoacán	Titular de la Subdelegación Morelia del Instituto Mexicano del Seguro Social en Michoacán	09-02-2026	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia hechas valer por la autoridad, por lo cual, no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el Resultado Primero de este fallo;IV.- Se condena a la autoridad a fin de que proceda bajo los lineamientos señalados en la parte final del último considerando de esta sentencia;V.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.VI.- NOTIFÍQUESE.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
139	218/19-21-01-7	EDIFICACIONES 3 RIOS, S.A. DE C.V.	Titular de Enlace Jurídico del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán y Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Michoacán,	EDIFICACIONES 3 RIOS, S.A. DE C.V.	18-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en Oficialía de Partes el 17 de febrero del año en curso, por medio del cual el apoderado de la parte actora solicita se haga efectivo el apercibimiento y se le requiera nuevamente a la autoridad	Ricardo Arteaga Magallón	Maribel Razo Pedraza

						demandada el cumplimiento de la sentencia .- Téngase por recibido el oficio de cuenta, sin embargo, se informa que existe un acuerdo con 03 de febrero de 2026 en donde se hace efectivo el apercibimiento a la autoridad demandada por lo que se le impone una multa y se le requiere por segunda ocasión el cumplimiento de sentencia, por lo tanto dígasele al oficiante que se esté a lo acordado en el proveído de 03 de febrero de 2026, en donde justamente se acordó lo pretendido con esta nueva promoción.-		
140	218/19-21-01-7	EDIFICACIONES 3 RIOS, S.A. DE C.V.	Titular de Enlace Jurídico del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán y Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Michoacán,	Titular de Enlace Jurídico del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán y Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Michoacán,	18-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en Oficialía de Partes el 17 de febrero del año en curso, por medio del cual el apoderado de la parte actora solicita se haga efectivo el apercibimiento y se le requiera nuevamente a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia .- Téngase por recibido el oficio de cuenta, sin embargo, se informa que existe un acuerdo con 03 de febrero de 2026 en donde se hace efectivo el apercibimiento a la autoridad demandada por lo que se le impone una multa y se le requiere por segunda ocasión el cumplimiento de sentencia, por lo tanto dígasele al oficiante que se esté a lo acordado en el proveído de 03 de febrero de 2026, en donde justamente se acordó lo pretendido con esta nueva promoción.-	Ricardo Arteaga Magallón	Maribel Razo Pedraza
141	226/26-21-01-3	MIGUEL GOMEZ SANCHEZ Y/O MIGUEL GOMEZ	Subdirectora de la Aduana de Querétaro con Sede en Querétaro	MIGUEL GOMEZ SANCHEZ Y/O MIGUEL GOMEZ	17-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/02/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas	MPML Lilia Lemus Razo	Johana Sánchez Chávez

						ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 29 de mayo de 2026 para cerrar instrucción.		
142	249/26-21-01-4	ANDRES LINARES CHAVEZ	EL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO.	ANDRES LINARES CHAVEZ	20-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se fija el día 19/05/26 para cerrar instrucción.	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello
143	249/26-21-01-4	ANDRES LINARES CHAVEZ	EL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO.	EL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO.	20-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello

						contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se fija el día 19/05/26 para cerrar instrucción.		
144	25/26-21-01-2	GREXCON INGENIERIA, S.A. DE C.V.	Subdelegación Morelia, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	GREXCON INGENIERIA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 20-2-26, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
145	25/26-21-01-2	GREXCON INGENIERIA, S.A. DE C.V.	Subdelegación Morelia, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Morelia, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 20-2-26, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

				Mexicano del Seguro Social		POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
146	293/24-21-01-2	MONICA GUADALUPE MORALES GARCIA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Michoacán \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Michoacán \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	da cuenta con el oficio número 700-04-02-00-00-2026-782 depositado en la Administración Postal de Correos de México el 23 de febrero de 2026 y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 25 de febrero de 2026, mediante el cual, la Administración de Operación de Padrones \"2\", de la Administración Central de Operación de Padrones, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de la Administración Tributaria, en representación de la autoridad enjuiciada informa las acciones realizadas en cumplimiento a la sentencia definitiva, exhibiendo para tal efecto copia simple de la Constancia de Situación Fiscal del accionante con fecha 20 de febrero de 2026, de la cual se desprende que la parte actora se encuentra tributando	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						en el Régimen *** Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, agréguese el oficio de cuenta a los autos del juicio en que se actúa y se informa a la autoridad oficiante que, en acuerdo de 09 de enero de 2026, se tuvo por cumplida la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, razón por la cual debe estarse a lo proveído en el citado acuerdo.-		
147	309/26-21-01-5	J TRINIDAD GOMEZ GUERRERO	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	J TRINIDAD GOMEZ GUERRERO	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	María Orley Ortiz Ley	Ma. Piedad Camacho Lozano
148	309/26-21-01-5	J TRINIDAD GOMEZ GUERRERO	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas;	María Orley Ortiz Ley	Ma. Piedad Camacho Lozano

						por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
149	317/26-21-01-5	ENRIQUE ORTIZ VILLICAÑA	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ENRIQUE ORTIZ VILLICAÑA	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	María Orley Ortiz Ley	Ma. Piedad Camacho Lozano
150	317/26-21-01-5	ENRIQUE ORTIZ VILLICAÑA	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	María Orley Ortiz Ley	Ma. Piedad Camacho Lozano

						Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
151	346/24-21-01-8	MARIA TRINIDAD OCHOA RAMIREZ	Administradora de Operación de Padrones \"2\" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	MARIA TRINIDAD OCHOA RAMIREZ	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 25 de febrero de 2026, mediante el cual, la autoridad informa las acciones realizadas en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 30 de abril de 2024, exhibiendo para tal efecto la Constancia de Situación Fiscal de fecha 20 de febrero de 2026, de la cual se desprende que la parte actora se encuentra tributando en el Régimen Simplificado de Confianza.- Atento a lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta y anexo e infórmese a la autoridad que, mediante acuerdo de 20 de enero de 2026, esta Sala tuvo por cabalmente cumplida la sentencia definitiva , por lo que deberá estarse a lo acordado en el citado auto	María Orley Ortiz Ley	Martha Julieta Pimienta Rodríguez
152	346/24-21-01-8	MARIA TRINIDAD OCHOA RAMIREZ	Administradora de Operación de Padrones \"2\" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones \"2\" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 25 de febrero de 2026, mediante el cual, la autoridad informa las acciones realizadas en cumplimiento a la sentencia definitiva	María Orley Ortiz Ley	Martha Julieta Pimienta Rodríguez

						dictada por esta Sala el 30 de abril de 2024, exhibiendo para tal efecto la Constancia de Situación Fiscal de fecha 20 de febrero de 2026, de la cual se desprende que la parte actora se encuentra tributando en el Régimen Simplificado de Confianza.- Atento a lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta y anexo e infórmese a la autoridad que, mediante acuerdo de 20 de enero de 2026, esta Sala tuvo por cabalmente cumplida la sentencia definitiva , por lo que deberá estarse a lo acordado en el citado auto		
153	346/24-21-01-8	MARIA TRINIDAD OCHOA RAMIREZ	Administradora de Operación de Padrones \"2\" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 25 de febrero de 2026, mediante el cual, la autoridad informa las acciones realizadas en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 30 de abril de 2024, exhibiendo para tal efecto la Constancia de Situación Fiscal de fecha 20 de febrero de 2026, de la cual se desprende que la parte actora se encuentra tributando en el Régimen Simplificado de Confianza.- Atento a lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta y anexo e infórmese a la autoridad que, mediante acuerdo de 20 de enero de 2026, esta Sala tuvo por cabalmente cumplida la sentencia definitiva , por lo que deberá estarse a lo acordado en el citado auto	María Orley Ortiz Ley	Martha Julieta Pimienta Rodríguez
154	40/26-21-01-3	ANA LILA RUIZ AGUILAR	Jefe de Departamento de Afiliación y Prestaciones	ANA LILA RUIZ AGUILAR	04-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo	MPML Lilia Lemus Razo	Johana Sánchez Chávez

			Económicas de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Michoacán			G/JGA/35/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, el tres de marzo de dos mil veintiséis, en relación con el artículo 48, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que la Mtra. Lilia Lemus Razo, Primera Secretaria de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Sala Regional en Michoacán, ante la falta de persona Magistrada en dicha Ponencia, adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley a partir del primero de marzo de dos mil veintiséis, por lo que se anexa una copia a los autos del juicio de nulidad en que se actúa del citado acuerdo y que puede ser consultado_en_la_siguiente_liga: https://www.tfja.gob.mx/acuerdos/acuerdos_jg_2026/; además por haberse fijado dicho Acuerdo en lugar visible de esta Sala		
155	40/26-21-01-3	ANA LILA RUIZ AGUILAR	Jefe de Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Michoacán	Jefe de Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Michoacán	04-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/35/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, el tres de marzo de dos mil veintiséis, en relación con el artículo 48, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que la Mtra. Lilia Lemus Razo, Primera Secretaria de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Sala Regional en Michoacán, ante la falta de persona Magistrada en dicha Ponencia, adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley	MPML Lilia Lemus Razo	Johana Sánchez Chávez

						a partir del primero de marzo de dos mil veintiséis, por lo que se anexa una copia a los autos del juicio de nulidad en que se actúa del citado acuerdo y que puede ser consultado_en_la_siguiente_liga: https://www.tfja.gob.mx/acuerdos/acuerdos_jg_2026/; además por haberse fijado dicho Acuerdo en lugar visible de esta Sala		
156	40/26-21-01-3	ANA LILA RUIZ AGUILAR	Jefe de Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Michoacán	Jefe de Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Michoacán	05-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML Lilia Lemus Razo	Johana Sánchez Chávez
157	45/26-21-01-2	CLINICA MEDICA SAN JOSE, S.C.	Dirección de Previsión Social y Fomento al Empleo de la Secretaria de Desarrollo Económico de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	CLINICA MEDICA SAN JOSE, S.C.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24-2-26 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
158	45/26-21-01-2	CLINICA MEDICA SAN JOSE, S.C.	Dirección de Previsión Social y Fomento al Empleo de la Secretaria de Desarrollo Económico de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	Dirección de Previsión Social y Fomento al Empleo de la Secretaria de Desarrollo Económico de Gobierno del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24-2-26 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

				de Michoacán de Ocampo		LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
159	610/25-21-01-8	CIRILO RENDON FERMIN	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CIRILO RENDON FERMIN	16-02-2026	I.- Han sido infundadas las causales de improcedencia planteadas por la autoridad en consecuencia, NO SE SOBRESEE en el presente juicio;II.- La parte actora probó esencialmente su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el Resultado Primero de este fallo;IV.- Se condena a la autoridad a fin de que proceda bajo los lineamientos señalados en la parte final del último considerando de este fallo;V.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.VI.- NOTIFÍQUESE.	María Orley Ortiz Ley	Martha Julieta Pimienta Rodríguez
160	610/25-21-01-8	CIRILO RENDON FERMIN	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16-02-2026	I.- Han sido infundadas las causales de improcedencia planteadas por la autoridad en consecuencia, NO SE SOBRESEE en el presente juicio;II.- La parte actora probó esencialmente su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el Resultado Primero de este fallo;IV.- Se condena a la autoridad a fin de que proceda bajo los lineamientos señalados en la parte final del último considerando de este fallo;V.- Una vez que	María Orley Ortiz Ley	Martha Julieta Pimienta Rodríguez

						se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.VI.- NOTIFÍQUESE.		
161	655/25-21-01-2	LUIS ARMANDO GALLARDO VALENCIA	Consejo Consultivo de la Delegación Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	LUIS ARMANDO GALLARDO VALENCIA	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión; en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana tanto de la resolución impugnada como de la recurrida descritas en el resultando primero de este fallo.III.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.IV.- Notifíquese.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
162	655/25-21-01-2	LUIS ARMANDO GALLARDO VALENCIA	Consejo Consultivo de la Delegación Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo de la Delegación Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión; en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana tanto de la resolución impugnada como de la recurrida descritas en el resultando primero de este fallo.III.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.IV.- Notifíquese.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
163	768/25-21-01-2	TRANSPORTES TAARE, S.A. DE C.V.	Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo	TRANSPORTES TAARE, S.A. DE C.V.	10-02-2026	Visto el estado procesal del litigio en que se actúa y, al advertirse que no existen cuestiones pendientes de acordar o resolver, ni pruebas por desahogar. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58-12 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE HACE CONSTAR QUE EN EL PRESENTE JUICIO HA QUEDÓ CERRADA LA INSTRUCCIÓN. Con fundamento en los	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						artículos 31, tercer párrafo, 36 fracciones XII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, relacionados con el diverso 58-13 de la Ley invocada en primer término, procédase a elaborar el proyecto de sentencia que en derecho corresponda.		
164	768/25-21-01-2	TRANSPORTES TAARE, S.A. DE C.V.	Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo	Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo	10-02-2026	Visto el estado procesal del litigio en que se actúa y, al advertirse que no existen cuestiones pendientes de acordar o resolver, ni pruebas por desahogar. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58-12 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE HACE CONSTAR QUE EN EL PRESENTE JUICIO HA QUEDÓ CERRADA LA INSTRUCCIÓN. Con fundamento en los artículos 31, tercer párrafo, 36 fracciones XII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, relacionados con el diverso 58-13 de la Ley invocada en primer término, procédase a elaborar el proyecto de sentencia que en derecho corresponda.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
165	768/25-21-01-2	TRANSPORTES TAARE, S.A. DE C.V.	Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	10-02-2026	Visto el estado procesal del litigio en que se actúa y, al advertirse que no existen cuestiones pendientes de acordar o resolver, ni pruebas por desahogar. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58-12 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE HACE CONSTAR QUE EN EL PRESENTE JUICIO HA QUEDÓ CERRADA LA INSTRUCCIÓN. Con fundamento en los artículos 31, tercer párrafo, 36 fracciones XII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, relacionados con el diverso 58-13 de la Ley invocada en primer término, procédase a elaborar el proyecto de sentencia que en	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						derecho corresponda.		
166	768/25-21-01-2	TRANSPORTES TAARE, S.A. DE C.V.	Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo	TRANSPORTES TAARE, S.A. DE C.V.	12-02-2026	I.- LA PARTE ACTORA PROBÓ SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO.III.- UNA VEZ QUE SE ENCUENTRE TOTALMENTE CONCLUIDO EL LITIGIO Y EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, SE COMUNICARÁ A LAS PARTES EL TÉRMINO EN EL CUAL DEBERÁN RECOGER LAS DOCUMENTALES QUE APORTARON.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
167	768/25-21-01-2	TRANSPORTES TAARE, S.A. DE C.V.	Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo	Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo	12-02-2026	I.- LA PARTE ACTORA PROBÓ SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO.III.- UNA VEZ QUE SE ENCUENTRE TOTALMENTE CONCLUIDO EL LITIGIO Y EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, SE COMUNICARÁ A LAS PARTES EL TÉRMINO EN EL CUAL DEBERÁN RECOGER LAS DOCUMENTALES QUE APORTARON.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
168	768/25-21-01-2	TRANSPORTES TAARE, S.A. DE C.V.	Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	12-02-2026	I.- LA PARTE ACTORA PROBÓ SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO.III.- UNA VEZ QUE SE ENCUENTRE TOTALMENTE CONCLUIDO EL LITIGIO Y EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, SE COMUNICARÁ A LAS PARTES EL TÉRMINO EN EL CUAL DEBERÁN RECOGER LAS DOCUMENTALES QUE APORTARON.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
169	795/25-21-01-3	MARIA CONCEPCION ZAMORA PEREZ	Titular de la Subdelegación Morelia del Órgano de Operación	MARIA CONCEPCION ZAMORA PEREZ	04-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/35/2026,	MPML Lilia Lemus Razo	Johana Sánchez Chávez

			Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social			emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, el tres de marzo de dos mil veintiséis, en relación con el artículo 48, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que la Mtra. Lilia Lemus Razo, Primera Secretaria de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Sala Regional en Michoacán, ante la falta de persona Magistrada en dicha Ponencia, adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley a partir del primero de marzo de dos mil veintiséis, por lo que se anexa una copia a los autos del juicio de nulidad en que se actúa del citado acuerdo y que puede ser consultado_en_la_siguiente_liga: https://www.tfja.gob.mx/acuerdos/acuerdos_jg_2026/; además por haberse fijado dicho Acuerdo en lugar visible de esta Sala.		
170	795/25-21-01-3	MARIA CONCEPCION ZAMORA PEREZ	Titular de la Subdelegación Morelia del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Morelia del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-03-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/35/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, el tres de marzo de dos mil veintiséis, en relación con el artículo 48, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que la Mtra. Lilia Lemus Razo, Primera Secretaria de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Sala Regional en Michoacán, ante la falta de persona Magistrada en dicha Ponencia, adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley a partir del primero	MPML Lilia Lemus Razo	Johana Sánchez Chávez

						de marzo de dos mil veintiséis, por lo que se anexa una copia a los autos del juicio de nulidad en que se actúa del citado acuerdo y que puede ser consultado_en_la_siguiente_liga: https://www.tfja.gob.mx/acuerdos/acuerdos_jg_2026/; además por haberse fijado dicho Acuerdo en lugar visible de esta Sala.		
171	821/25-21-01-2	LEONEL QUINTERO AVILA	Administración Desconcentrada de Recaudación de Michoacán \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	LEONEL QUINTERO AVILA	16-02-2026	Sentencia definitiva:I.- SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO RESPECTO A LA RESOLUCIÓN NEGATIVA FICTA IMPUGNADA, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE ESTE FALLO;II. NOTIFÍQUESE.III.- UNA VEZ QUE SE ENCUENTRE TOTALMENTE CONCLUIDO EL LITIGIO Y EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, SE COMUNICARÁ A LAS PARTES EL TÉRMINO EN EL CUAL DEBERÁN RECOGER LAS DOCUMENTALES QUE APORTARON.IV.- NOTIFÍQUESE.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
172	821/25-21-01-2	LEONEL QUINTERO AVILA	Administración Desconcentrada de Recaudación de Michoacán \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación de Michoacán \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	16-02-2026	Sentencia definitiva:I.- SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO RESPECTO A LA RESOLUCIÓN NEGATIVA FICTA IMPUGNADA, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE ESTE FALLO;II. NOTIFÍQUESE.III.- UNA VEZ QUE SE ENCUENTRE TOTALMENTE CONCLUIDO EL LITIGIO Y EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, SE COMUNICARÁ A LAS PARTES EL TÉRMINO EN EL CUAL DEBERÁN RECOGER LAS DOCUMENTALES QUE APORTARON.IV.- NOTIFÍQUESE.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
173	833/24-21-01-8	SILVIA MARTÍNEZ PONCE	Administradora de Operación de Padrones \"2\" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de	SILVIA MARTÍNEZ PONCE	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 24 de febrero de 2026,	María Orley Ortiz Ley	Martha Julieta Pimienta Rodríguez

			Administración Tributaria			mediante el cual, la autoridad informa las acciones realizadas en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 28 de junio de 2024. Atento a lo anterior,agréguese a sus autos el oficio de cuenta y anexo e infórmese a la autoridad que, mediante acuerdo de 20 de enero de 2026, esta Sala tuvo por cabalmente cumplida la sentencia definitiva , por lo que deberá estarse a lo acordado en el citado auto		
174	833/24-21-01-8	SILVIA MARTÍNEZ PONCE	Administradora de Operación de Padrones \"2\" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones \"2\" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 24 de febrero de 2026, mediante el cual, la autoridad informa las acciones realizadas en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 28 de junio de 2024. Atento a lo anterior,agréguese a sus autos el oficio de cuenta y anexo e infórmese a la autoridad que, mediante acuerdo de 20 de enero de 2026, esta Sala tuvo por cabalmente cumplida la sentencia definitiva , por lo que deberá estarse a lo acordado en el citado auto	María Orley Ortiz Ley	Martha Julieta Pimienta Rodríguez
175	833/24-21-01-8	SILVIA MARTÍNEZ PONCE	Administradora de Operación de Padrones \"2\" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 24 de febrero de 2026, mediante el cual, la autoridad informa las acciones realizadas en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 28 de junio de 2024. Atento a lo anterior,agréguese a sus autos el oficio de cuenta y anexo e infórmese a la autoridad que, mediante acuerdo de 20 de enero de 2026, esta Sala tuvo por cabalmente cumplida la sentencia definitiva , por lo que deberá estarse a lo acordado en el citado auto	María Orley Ortiz Ley	Martha Julieta Pimienta Rodríguez
176	90/26-21-01-2	WU JIANDA	Dirección de Previsión Social y Fomento al Empleo de la Secretaria de Desarrollo Económico de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	WU JIANDA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24-02-26, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
177	90/26-21-01-2	WU JIANDA	Dirección de Previsión Social y Fomento al Empleo de la Secretaria de Desarrollo Económico de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	Dirección de Previsión Social y Fomento al Empleo de la Secretaria de Desarrollo Económico de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24-02-26, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
178	939/25-21-01-2	DANIEL ALVAREZ RIVERA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	DANIEL ALVAREZ RIVERA	05-01-2026	Visto el estado procesal del litigio en que se actúa y, al advertirse que no existen cuestiones pendientes de acordar o resolver, ni pruebas por desahogar. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58-12 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE HACE CONSTAR QUE EN EL PRESENTE JUICIO HA QUEDÓ CERRADA LA INSTRUCCIÓN. Con fundamento en los artículos 31, tercer párrafo, 36 fracciones XII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, relacionados con el diverso 58-13 de la	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						Ley invocada en primer término, procédase a elaborar el proyecto de sentencia que en derecho corresponda.		
179	939/25-21-01-2	DANIEL ALVAREZ RIVERA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	05-01-2026	Visto el estado procesal del litigio en que se actúa y, al advertirse que no existen cuestiones pendientes de acordar o resolver, ni pruebas por desahogar. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58-12 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE HACE CONSTAR QUE EN EL PRESENTE JUICIO HA QUEDÓ CERRADA LA INSTRUCCIÓN. Con fundamento en los artículos 31, tercer párrafo, 36 fracciones XII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, relacionados con el diverso 58-13 de la Ley invocada en primer término, procédase a elaborar el proyecto de sentencia que en derecho corresponda.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
180	939/25-21-01-2	DANIEL ALVAREZ RIVERA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	DANIEL ALVAREZ RIVERA	09-01-2026	I.- LA PARTE ACTORA NO DEMOSTRÓ LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN; EN CONSECUENCIA,II.- SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, DESCRITA EN EL PRIMER RESULTANDO DEL PRESENTE FALLO.III.- UNA VEZ QUE SE ENCUENTRE TOTALMENTE CONCLUIDO EL LITIGIO Y EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, SE COMUNICARÁ A LAS PARTES EL TÉRMINO EN EL CUAL DEBERÁN RECOGER LAS DOCUMENTALES QUE APORTARON.IV.- NOTIFÍQUESE.	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
181	939/25-21-01-2	DANIEL ALVAREZ RIVERA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	09-01-2026	I.- LA PARTE ACTORA NO DEMOSTRÓ LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN; EN CONSECUENCIA,II.- SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, DESCRITA EN EL	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						PRIMER RESULTANDO DEL PRESENTE FALLO.III.- UNA VEZ QUE SE ENCUENTRE TOTALMENTE CONCLUIDO EL LITIGIO Y EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, SE COMUNICARÁ A LAS PARTES EL TÉRMINO EN EL CUAL DEBERÁN RECOGER LAS DOCUMENTALES QUE APORTARON.IV.- NOTIFÍQUESE.		
182	972/25-21-01-8	CLAUDIA GEORGINA GOMEZ FLORES	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CLAUDIA GEORGINA GOMEZ FLORES	27-02-2026	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio planteadas por la autoridad, en consecuencia, NO SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO.II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el Resultado Primero de este fallo;IV.- Se condena a la autoridad a fin de que proceda bajo los lineamientos señalados en la parte final del último considerando de este fallo;V.- Una vez que se encuentre totalmente el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el termino en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.VI.- NOTIFÍQUESE.	María Orley Ortiz Ley	Martha Julieta Pimienta Rodríguez
183	972/25-21-01-8	CLAUDIA GEORGINA GOMEZ FLORES	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio planteadas por la autoridad, en consecuencia, NO SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO.II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el Resultado Primero de este fallo;IV.- Se condena a la autoridad a fin de que proceda bajo los lineamientos señalados en la parte final del último considerando de este fallo;V.- Una vez que se encuentre	María Orley Ortiz Ley	Martha Julieta Pimienta Rodríguez

						totalmente el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el termino en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.VI.- NOTIFÍQUESE.		
184	98/23-21-01-2	SINDICATO DE CHOFERES Y PENSIONARIOS DE CAMIONES DE VOLTEO PARA ACARREO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.	Director de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	SINDICATO DE CHOFERES Y PENSIONARIOS DE CAMIONES DE VOLTEO PARA ACARREO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.	25-02-2026	Sentencia definitiva en cumplimiento a ejecutoria:I.- La parte actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primer de este fallo para los efectos indicados en la parte final del mismo.III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tercer Tribunal Colegiado en materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, remítase copia de la presente sentencia en cumplimiento a la ejecutoria dictada en la revisión fiscal 10/2024, y con el mismo, se acusa recibo del oficio número 733/2026, junto con sus anexos.IV.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.V.- Notifíquese.-	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres
185	98/23-21-01-2	SINDICATO DE CHOFERES Y PENSIONARIOS DE CAMIONES DE VOLTEO PARA ACARREO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.	Director de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	Director de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	25-02-2026	Sentencia definitiva en cumplimiento a ejecutoria:I.- La parte actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primer de este fallo para los efectos indicados en la parte final del mismo.III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tercer Tribunal Colegiado en materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, remítase copia de la presente sentencia en cumplimiento a la ejecutoria dictada en	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

						la revisión fiscal 10/2024, y con el mismo, se acusa recibo del oficio número 733/2026, junto con sus anexos.IV.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.V.- Notifíquese.-		
186	98/23-21-01-2	SINDICATO DE CHOFERES Y PENSIONARIOS DE CAMIONES DE VOLTEO PARA ACARREO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.	Director de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	Jefe del Servicio de Administracion Tributaria	25-02-2026	Sentencia definitiva en cumplimiento a ejecutoria:I.- La parte actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primer de este fallo para los efectos indicados en la parte final del mismo.III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tercer Tribunal Colegiado en materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, remítase copia de la presente sentencia en cumplimiento a la ejecutoria dictada en la revisión fiscal 10/2024, y con el mismo, se acusa recibo del oficio número 733/2026, junto con sus anexos.IV.- Una vez que se encuentre totalmente concluido el litigio y en el momento procesal oportuno, se comunicará a las partes el término en el cual deberán recoger las documentales que aportaron.V.- Notifíquese.-	María Orley Ortiz Ley	Mario Daniel Orozco Torres

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

COAHUILA
TERCERA SALA REGIONAL EN COAHUILA Y AUXILIAR SS/13/2024

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	192/20-22-01-8	MAYRA LIZBETH GONZÁLEZ RENTERIA	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	MAYRA LIZBETH GONZÁLEZ RENTERIA	02-03-2026	Recibo el oficio ingresado en esta jurisdicción, mediante el cual el Actuario adscrito al Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito con residencia en Durango, Durango, informa el contenido del acuerdo de 24 de febrero del 2026, por medio del cual acepta la competencia declinada. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y se ordena agregar a los autos de la carpeta falsa que obra en el archivo de esta Sala, para los efectos legales correspondientes	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Gloria Araceli Córdoba Ontiveros
2	192/20-22-01-8	MAYRA LIZBETH GONZÁLEZ RENTERIA	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE DURANGO 1 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	02-03-2026	Recibo el oficio ingresado en esta jurisdicción, mediante el cual el Actuario adscrito al Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito con residencia en Durango, Durango, informa el contenido del acuerdo de 24 de febrero del 2026, por medio del cual acepta la competencia declinada. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y se ordena agregar a los autos de la carpeta falsa que obra en el archivo de esta Sala, para los efectos legales correspondientes	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Gloria Araceli Córdoba Ontiveros
3	454/24-22-01-9	MANUEL DE JESÚS GÓMEZ SALAS	SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN DURANGO, DURANGO	MANUEL DE JESÚS GÓMEZ SALAS	02-03-2026	Por recibido el oficio 1400/2026, presentado en esta jurisdicción el 24 de febrero de 2026, por virtud del cual el Secretario del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, con residencia la ciudad de Torreón, Coahuila, remite las actuaciones	MPML Carlos Javier García González	Carlos Javier García González

						originales del expediente del juicio 454/24-22-01-9, promovido por ***********, así como la ejecutoria de 6 de febrero de 2026, cuyo único punto resolutivo expresa: ÚNICO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE a la parte quejosa en contra del acto reclamado a la autoridad responsable, precisados en el antecedente primero de esta ejecutoria.- En vía de acuse de recibo, gírese atento oficio al H. Cuerpo Colegiado mencionado, y hágase del conocimiento de las partes el presente acuerdo.- Derivado de lo anterior, es que, la sentencia definitiva de fecha 30 de octubre de 2024 dictada en el presente juicio ha quedado firme.		
4	454/24-22-01-9	MANUEL DE JESÚS GÓMEZ SALAS	SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN DURANGO, DURANGO	SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN DURANGO, DURANGO	02-03-2026	Por recibido el oficio 1400/2026, presentado en esta jurisdicción el 24 de febrero de 2026, por virtud del cual el Secretario del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, con residencia la ciudad de Torreón, Coahuila, remite las actuaciones originales del expediente del juicio 454/24-22-01-9, promovido por ***********, así como la ejecutoria de 6 de febrero de 2026, cuyo único punto resolutivo expresa: ÚNICO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE a la parte quejosa en contra del acto reclamado a la autoridad responsable, precisados en el antecedente primero de esta ejecutoria.- En vía de acuse de recibo, gírese atento oficio al H. Cuerpo Colegiado mencionado, y hágase del conocimiento de las partes el presente acuerdo.- Derivado de lo anterior, es que, la sentencia definitiva de fecha	MPML Carlos Javier García González	Carlos Javier García González

						30 de octubre de 2024 dictada en el presente juicio ha quedado firme.		
5	464/24-22-01-5	SOCORRO DIAZ CAMPUZANO	Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal En Durango Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	SOCORRO DIAZ CAMPUZANO	02-03-2026	Se tiene por informada la resolución del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Durango, por la que dejó sin efectos la suspensión definitiva decretada en la interlocutoria de 28 de octubre del 2025 dictada en el incidente de suspensión relativo al juicio de amparo indirecto 1140/2025 y se ordena agregar sin mayor trámite a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales correspondientes.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Jesús Rafael Lara Muñoz
6	464/24-22-01-5	SOCORRO DIAZ CAMPUZANO	Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal En Durango Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal En Durango Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	02-03-2026	Se tiene por informada la resolución del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Durango, por la que dejó sin efectos la suspensión definitiva decretada en la interlocutoria de 28 de octubre del 2025 dictada en el incidente de suspensión relativo al juicio de amparo indirecto 1140/2025 y se ordena agregar sin mayor trámite a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales correspondientes.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Jesús Rafael Lara Muñoz
7	876/22-22-01-5	BERNARDO CORONADO RODRÍGUEZ	SUPERINTENDENCIA DE ZONA DURANGO DE LA DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN NORTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	BERNARDO CORONADO RODRÍGUEZ	02-03-2026	Es improcedente la petición formulada por el promovente, al carecer de legitimación procesal en el presente juicio y encontrarse concluido el diverso expediente en el que sí tenía reconocido carácter de actor.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Jesús Rafael Lara Muñoz
8	876/22-22-01-5	BERNARDO CORONADO RODRÍGUEZ	SUPERINTENDENCIA DE ZONA DURANGO DE LA DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN NORTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	SUPERINTENDENCIA DE ZONA DURANGO DE LA DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN NORTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	02-03-2026	Es improcedente la petición formulada por el promovente, al carecer de legitimación procesal en el presente juicio y encontrarse concluido el diverso expediente en el que sí tenía reconocido carácter de actor.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Jesús Rafael Lara Muñoz

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

ZACATECAS
SALA REGIONAL EN ZACATECAS Y AUXILIAR

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	19/26-23-01-3	LA CAMOCHA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE ZACATECAS	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE ZACATECAS	06-03-2026	Se da cuenta con el escrito, a través del cual, el Representante Legal de la Parte actora en el presente juicio, comparece a solicitar la devolución del original del instrumento Notarial que exhibido en el escrito inicial de la demanda.- En virtud de lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, por lo que, se autoriza la devolución del original del Instrumento Notarial con el que acreditó su personalidad, previa copia certificada que obre en autos, por lo que queda a su disposición en el local que ocupa esta Sala y se autoriza para ello a las personas que mencionó en el escrito inicial de la demanda.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA
2	18/26-23-01-6	H. AYUNTAMIENTO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN FRESNILLO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	H. AYUNTAMIENTO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	03-03-2026	Agréguese a sus autos la promoción presentada el 02/03/2026, por la AUTORIDAD DEMANDADA para plantear incidente de acumulación. Se ordena girar oficio a la PRIMERA PONENCIA para remitir los autos originales del juicio en que se actúa, previa carpeta falsa que al efecto se abra, para que decida sobre la ACUMULACION PLANTEADA. SE DECRETA LA SUSPENSION DEL JUICIO EN QUE SE ACTUA, en tanto no sea resuelta la acumulación planteada.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ZULEMA MARIN HERNANDEZ
3	18/26-23-01-6	H. AYUNTAMIENTO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN FRESNILLO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN FRESNILLO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA	03-03-2026	Agréguese a sus autos la promoción presentada el 02/03/2026, por la AUTORIDAD DEMANDADA para	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ZULEMA MARIN HERNANDEZ

			ESTATAL ZACATECAS, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		plantear incidente de acumulación. Se ordena girar oficio a la PRIMERA PONENCIA para remitir los autos originales del juicio en que se actúa, previa carpeta falsa que al efecto se abra, para que decida sobre la ACUMULACION PLANTEADA. SE DECRETA LA SUSPENSION DEL JUICIO EN QUE SE ACTUA, en tanto no sea resuelta la acumulación planteada.		
4	20/26-23-01-6	SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SAIN ALTO, ZACATECAS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN ZACATECAS 1	SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SAIN ALTO, ZACATECAS	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ZULEMA MARIN HERNANDEZ
5	20/26-23-01-6	SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SAIN ALTO, ZACATECAS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN ZACATECAS 1	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN ZACATECAS 1	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ZULEMA MARIN HERNANDEZ
6	272/24-23-01-4	ROBERTO ARAMBULA ARROYO	ADMINISTRACION OPERACION PADRONES \"2\" de la ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, por conducto de la unidad	ROBERTO ARAMBULA ARROYO	02-03-2026	Se declara la firmeza de la sentencia dictada en autos	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA

			jurídica encargada de su defensa					
7	272/24-23-01-4	ROBERTO ARAMBULA ARROYO	ADMINISTRACION OPERACION PADRONES \"2\" de la ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	ADMINISTRACION OPERACION PADRONES \"2\" de la ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	02-03-2026	Se declara la firmeza de la sentencia dictada en autos	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
8	272/24-23-01-4	ROBERTO ARAMBULA ARROYO	ADMINISTRACION OPERACION PADRONES \"2\" de la ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	Administración Desconcentrada Jurídica de Zacatecas \"1\"	02-03-2026	Se declara la firmeza de la sentencia dictada en autos	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
9	272/24-23-01-4	ROBERTO ARAMBULA ARROYO	ADMINISTRACION OPERACION PADRONES \"2\" de la ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	ROBERTO ARAMBULA ARROYO	03-03-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
10	272/24-23-01-4	ROBERTO ARAMBULA ARROYO	ADMINISTRACION OPERACION PADRONES \"2\" de la ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	ADMINISTRACION OPERACION PADRONES \"2\" de la ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	03-03-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
11	272/24-23-01-4	ROBERTO ARAMBULA ARROYO	ADMINISTRACION OPERACION PADRONES \"2\" de la ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	Administración Desconcentrada Jurídica de Zacatecas \"1\"	03-03-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
12	272/24-23-01-4	ROBERTO ARAMBULA ARROYO	ADMINISTRACION OPERACION PADRONES \"2\" de la ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	ROBERTO ARAMBULA ARROYO	03-03-2026	al tratarse de un asunto concluido, devuélvansele a las partes litigantes los documentos que ofrecieron como prueba, previa copia certificada que obre en autos y razón de recibo correspondiente, archivándose el presente juicio como asunto totalmente concluido.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
13	272/24-23-01-4	ROBERTO ARAMBULA ARROYO	ADMINISTRACION OPERACION PADRONES \"2\" de la ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	ADMINISTRACION OPERACION PADRONES \"2\" de la ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	03-03-2026	al tratarse de un asunto concluido, devuélvansele a las partes litigantes los documentos que ofrecieron como prueba, previa copia certificada que obre en autos y razón de recibo	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA

						correspondiente, archivándose el presente juicio como asunto totalmente concluido.		
14	272/24-23-01-4	ROBERTO ARAMBULA ARROYO	ADMINISTRACION OPERACION PADRONES \"2\" de la ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	Administración Desconcentrada Jurídica de Zacatecas \"1\"	03-03-2026	al tratarse de un asunto concluido, devuélvansele a las partes litigantes los documentos que ofrecieron como prueba, previa copia certificada que obre en autos y razón de recibo correspondiente, archivándose el presente juicio como asunto totalmente concluido.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
15	272/24-23-01-4	ROBERTO ARAMBULA ARROYO	ADMINISTRACION OPERACION PADRONES \"2\" de la ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	ROBERTO ARAMBULA ARROYO	05-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su solicitud, dígasele a la autoridad demandada, que deberá estarse a lo acordado por acuerdo de 02 de marzo de 2026, en el que se declaró la firmeza de la sentencia referida y el proveido de 03 de marzo de 2026, mediante el cual se ordenó el archivo del expediente por ser un asunto totalmente concluido.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
16	272/24-23-01-4	ROBERTO ARAMBULA ARROYO	ADMINISTRACION OPERACION PADRONES \"2\" de la ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	ADMINISTRACION OPERACION PADRONES \"2\" de la ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	05-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su solicitud, dígasele a la autoridad demandada, que deberá estarse a lo acordado por acuerdo de 02 de marzo de 2026, en el que se declaró la firmeza de la sentencia referida y el proveido de 03 de marzo de 2026, mediante el cual se ordenó el archivo del expediente por ser un asunto totalmente concluido.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
17	272/24-23-01-4	ROBERTO ARAMBULA ARROYO	ADMINISTRACION OPERACION PADRONES \"2\" de la ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	Administración Desconcentrada Jurídica de Zacatecas \"1\"	05-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su solicitud, dígasele a la autoridad demandada, que deberá estarse a lo acordado por acuerdo de 02 de marzo de 2026, en el que se declaró la firmeza de la sentencia referida y el proveido de 03 de marzo de 2026, mediante el cual se ordenó el archivo del expediente por ser un asunto totalmente concluido.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
18	313/25-23-01-4	OMAR DE LA ROSA CASTAÑEDA	Estación Zacatecas de la DGSCI del Batallón de Seguridad en Carreteras e	OMAR DE LA ROSA CASTAÑEDA	02-03-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que en TRES DÍAS,	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA

			Instalaciones de la Guardia Nacional			informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos		
19	313/25-23-01-4	OMAR DE LA ROSA CASTAÑEDA	Estación Zacatecas de la DGSCI del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional	Estación Zacatecas de la DGSCI del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional	02-03-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
20	354/24-23-01-4	H. AYUNTAMIENTO DE TEUL DE GONZALEZ ORTEGA, ZACATECAS	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS IMSS CIUDAD DE ZACATECAS, por conducto de su unidad jurídica	H. AYUNTAMIENTO DE TEUL DE GONZALEZ ORTEGA, ZACATECAS	02-03-2026	Se declara la firmeza de la sentencia emitida en autos	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
21	354/24-23-01-4	H. AYUNTAMIENTO DE TEUL DE GONZALEZ ORTEGA, ZACATECAS	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS IMSS CIUDAD DE ZACATECAS, por conducto de su unidad jurídica	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS IMSS CIUDAD DE ZACATECAS, por conducto de su unidad jurídica	02-03-2026	Se declara la firmeza de la sentencia emitida en autos	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
22	354/24-23-01-4	H. AYUNTAMIENTO DE TEUL DE GONZALEZ ORTEGA, ZACATECAS	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS IMSS CIUDAD DE ZACATECAS, por conducto de su unidad jurídica	Titular de la Subdelegación Ciudad de Zacatecas, Órgano de Operación Administravita Desconcentrada Estatal Zacatecas del IMSS, por conducto de su unidad jurídica	02-03-2026	Se declara la firmeza de la sentencia emitida en autos	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
23	354/24-23-01-4	H. AYUNTAMIENTO DE TEUL DE GONZALEZ ORTEGA, ZACATECAS	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS IMSS CIUDAD DE ZACATECAS, por conducto de su unidad jurídica	H. AYUNTAMIENTO DE TEUL DE GONZALEZ ORTEGA, ZACATECAS	03-03-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
24	354/24-23-01-4	H. AYUNTAMIENTO DE TEUL DE GONZALEZ ORTEGA, ZACATECAS	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS IMSS CIUDAD DE ZACATECAS, por conducto de su unidad jurídica	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS IMSS CIUDAD DE ZACATECAS, por conducto de su unidad jurídica	03-03-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
25	354/24-23-01-4	H. AYUNTAMIENTO DE TEUL DE GONZALEZ ORTEGA, ZACATECAS	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS IMSS CIUDAD DE ZACATECAS, por conducto de su unidad jurídica	Titular de la Subdelegación Ciudad de Zacatecas, Órgano de Operación Administravita Desconcentrada Estatal Zacatecas del IMSS, por conducto de su unidad jurídica	03-03-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
26	354/24-23-01-4	H. AYUNTAMIENTO DE TEUL DE GONZALEZ ORTEGA, ZACATECAS	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS IMSS CIUDAD DE ZACATECAS, por conducto de su unidad jurídica	H. AYUNTAMIENTO DE TEUL DE GONZALEZ ORTEGA, ZACATECAS	03-03-2026	al tratarse de un asunto concluido, devuélvansele a las partes litigantes los documentos que ofrecieron como prueba, previa copia certificada que obre en autos y razón de recibo	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA

						correspondiente, archivándose el presente juicio como asunto totalmente concluido.		
27	354/24-23-01-4	H. AYUNTAMIENTO DE TEUL DE GONZALEZ ORTEGA, ZACATECAS	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS IMSS CIUDAD DE ZACATECAS, por conducto de su unidad jurídica	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS IMSS CIUDAD DE ZACATECAS, por conducto de su unidad jurídica	03-03-2026	al tratarse de un asunto concluido, devuélvansele a las partes litigantes los documentos que ofrecieron como prueba, previa copia certificada que obre en autos y razón de recibo correspondiente, archivándose el presente juicio como asunto totalmente concluido.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
28	354/24-23-01-4	H. AYUNTAMIENTO DE TEUL DE GONZALEZ ORTEGA, ZACATECAS	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS IMSS CIUDAD DE ZACATECAS, por conducto de su unidad jurídica	Titular de la Subdelegación Ciudad de Zacatecas, Órgano de Operación Administravita Desconcentrada Estatal Zacatecas del IMSS, por conducto de su unidad jurídica	03-03-2026	al tratarse de un asunto concluido, devuélvansele a las partes litigantes los documentos que ofrecieron como prueba, previa copia certificada que obre en autos y razón de recibo correspondiente, archivándose el presente juicio como asunto totalmente concluido.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
29	354/24-23-01-4	H. AYUNTAMIENTO DE TEUL DE GONZALEZ ORTEGA, ZACATECAS	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS IMSS CIUDAD DE ZACATECAS, por conducto de su unidad jurídica	H. AYUNTAMIENTO DE TEUL DE GONZALEZ ORTEGA, ZACATECAS	05-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su solicitud, dígasele a la autoridad demandada, que deberá estarse a lo acordado por acuerdo de 02 de marzo de 2026, en el que se declaró la firmeza de la sentencia referida y el proveido de 03 de marzo de 2026, mediante el cual se ordenó el archivo del expediente por ser un asunto totalmente concluido.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
30	354/24-23-01-4	H. AYUNTAMIENTO DE TEUL DE GONZALEZ ORTEGA, ZACATECAS	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS IMSS CIUDAD DE ZACATECAS, por conducto de su unidad jurídica	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS IMSS CIUDAD DE ZACATECAS, por conducto de su unidad jurídica	05-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su solicitud, dígasele a la autoridad demandada, que deberá estarse a lo acordado por acuerdo de 02 de marzo de 2026, en el que se declaró la firmeza de la sentencia referida y el proveido de 03 de marzo de 2026, mediante el cual se ordenó el archivo del expediente por ser un asunto totalmente concluido.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
31	354/24-23-01-4	H. AYUNTAMIENTO DE TEUL DE GONZALEZ ORTEGA, ZACATECAS	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS IMSS CIUDAD DE ZACATECAS, por conducto de su unidad jurídica	Titular de la Subdelegación Ciudad de Zacatecas, Órgano de Operación Administravita Desconcentrada Estatal Zacatecas del	05-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su solicitud, dígasele a la autoridad demandada, que deberá estarse a lo acordado por acuerdo de 02 de	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA

				IMSS, por conducto de su unidad jurídica		marzo de 2026, en el que se declaró la firmeza de la sentencia referida y el proveido de 03 de marzo de 2026, mediante el cual se ordenó el archivo del expediente por ser un asunto totalmente concluido.		
32	4/26-23-01-2	DISTRIBUIDORA DE GAS SAN MARCOS, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIR GRAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la PROFECO, por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Procuraduría	DISTRIBUIDORA DE GAS SAN MARCOS, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/26, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML OLIVER TREJO NACAR	ANA LAURA MARTINEZ ARRIAGA
33	4/26-23-01-2	DISTRIBUIDORA DE GAS SAN MARCOS, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIR GRAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la PROFECO, por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Procuraduría	DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIR GRAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la PROFECO, por conducto de la	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/26, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se	MPML OLIVER TREJO NACAR	ANA LAURA MARTINEZ ARRIAGA

						concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
34	434/25-23-01-7	COMPAÑIA CERVECERA DE ZACATECAS, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección Local Zacatecas de la Comisión Nacional del Agua	COMPAÑIA CERVECERA DE ZACATECAS, S. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	SE TIENE POR DESAHOGADA LA VISTA CONCEDIDA A LA AUTORIDAD DEMANDADA.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO
35	434/25-23-01-7	COMPAÑIA CERVECERA DE ZACATECAS, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección Local Zacatecas de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Zacatecas de la Comisión Nacional del Agua	02-03-2026	SE TIENE POR DESAHOGADA LA VISTA CONCEDIDA A LA AUTORIDAD DEMANDADA.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO
36	47/26-23-01-4	BENJAMIN GURROLA PEREZ	DIRECTOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN ZACATECAS, por conducto de la unidad encargada de su defensa	BENJAMIN GURROLA PEREZ	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
37	47/26-23-01-4	BENJAMIN GURROLA PEREZ	DIRECTOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN ZACATECAS, por conducto de la unidad encargada de su defensa	DIRECTOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN ZACATECAS, por conducto de la unidad encargada de su defensa	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
38	483/25-23-01-4	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	SUBDELEGACION FRESNILLO, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas, por conducto de la unidad encargada de su defensa	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	06-02-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
39	483/25-23-01-4	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	SUBDELEGACION FRESNILLO, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas, por conducto de la unidad encargada de su defensa	SUBDELEGACION FRESNILLO, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas, por conducto de la unidad encargada de su defensa	06-02-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
40	483/25-23-01-4	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	SUBDELEGACION FRESNILLO, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas, por conducto de la unidad encargada de su defensa	Jefa de la Oficina para Cobros de Fresnillo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas, por conducto de la unidad encargada de su defensa	06-02-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
41	483/25-23-01-4	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	SUBDELEGACION FRESNILLO, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas, por conducto de la unidad encargada de su defensa	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	20-02-2026	Se declara el cierre de instruccion en el presente juicio	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
42	483/25-23-01-4	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	SUBDELEGACION FRESNILLO, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas, por conducto de la unidad encargada de su defensa	SUBDELEGACION FRESNILLO, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas, por conducto de la unidad encargada de su defensa	20-02-2026	Se declara el cierre de instruccion en el presente juicio	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
43	483/25-23-01-4	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	SUBDELEGACION FRESNILLO, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas, por conducto de la unidad encargada de su defensa	Jefa de la Oficina para Cobros de Fresnillo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas,	20-02-2026	Se declara el cierre de instruccion en el presente juicio	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA

				por conducto de la unidad encargada de su defensa				
44	483/25-23-01-4	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	SUBDELEGACION FRESNILLO, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas, por conducto de la unidad encargada de su defensa	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó parcialmente su pretensión, en consecuencia;II.- Se sobresee el presente juicio, respecto de las determinantes de los siguientes créditos fiscales: Por los motivos y fundamentos vertidos en el Considerando Cuarto del presente fallo.III.- Se sobresee el presente juicio, respecto de las determinantes de los siguientes créditos fiscales:Por los motivos y fundamentos vertidos en el Considerando Quinto del presente fallo.IV.- Se declara la nulidad lisa y llana de las cédulas de liquidación por la omisión total en la determinación y pago de cuotas, determinantes de los créditos fiscales 247018479, 246018479, 242017392 y 248017392, de los perio-dos 03/2024, 03/2024, 06/2024 y 06/2024, respectivamente, por los motivos y fun-damentos señalados en los Considerando Quinto y Sexto del presente fallo.V.- Se declara la nulidad lisa y llana de los actos de cobro del proce-dimiento administrativo de ejecución, en los que recae los mandamientos de eje-cución controvertidos y los embargos de cuentas bancarias descritos en el Resul-tando Primero del presente fallo, por los motivos y fundamentos vertidos en el Considerando Séptimo de la presente resolución.VI.- No se reconoce el derecho subjetivo de la actora a obtener la de-volución de las cantidades solicitadas, de conformidad con lo precisado en la parte final del Considerando último de esta sentenciaVII.- NOTIFÍQUESE POR	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA

						BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
45	483/25-23-01-4	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	SUBDELEGACION FRESNILLO, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas, por conducto de la unidad encargada de su defensa	SUBDELEGACION FRESNILLO, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas, por conducto de la unidad encargada de su defensa	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó parcialmente su pretensión, en consecuencia;II.- Se sobresee el presente juicio, respecto de las determinantes de los siguientes créditos fiscales: Por los motivos y fundamentos vertidos en el Considerando Cuarto del presente fallo.III.- Se sobresee el presente juicio, respecto de las determinantes de los siguientes créditos fiscales:Por los motivos y fundamentos vertidos en el Considerando Quinto del presente fallo.IV.- Se declara la nulidad lisa y llana de las cédulas de liquidación por la omisión total en la determinación y pago de cuotas, determinantes de los créditos fiscales 247018479, 246018479, 242017392 y 248017392, de los perio-dos 03/2024, 03/2024, 06/2024 y 06/2024, respectivamente, por los motivos y fun-damentos señalados en los Considerando Quinto y Sexto del presente fallo.V.- Se declara la nulidad lisa y llana de los actos de cobro del proce-dimiento administrativo de ejecución, en los que recae los mandamientos de eje-cución controvertidos y los embargos de cuentas bancarias descritos en el Resul-tando Primero del presente fallo, por los motivos y fundamentos vertidos en el Considerando Séptimo de la presente resolución.VI.- No se reconoce el derecho subjetivo de la actora a obtener la de-volución de las cantidades solicitadas, de conformidad con lo precisado en la parte final del Considerando último de esta sentenciaVII.- NOTIFÍQUESE POR	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA

						BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
46	483/25-23-01-4	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MIGUEL AUZA ZACATECAS	SUBDELEGACION FRESNILLO, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas, por conducto de la unidad encargada de su defensa	Jefa de la Oficina para Cobros de Fresnillo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas, por conducto de la unidad encargada de su defensa	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó parcialmente su pretensión, en consecuencia;II.- Se sobresee el presente juicio, respecto de las determinantes de los siguientes créditos fiscales: Por los motivos y fundamentos vertidos en el Considerando Cuarto del presente fallo.III.- Se sobresee el presente juicio, respecto de las determinantes de los siguientes créditos fiscales:Por los motivos y fundamentos vertidos en el Considerando Quinto del presente fallo.IV.- Se declara la nulidad lisa y llana de las cédulas de liquidación por la omisión total en la determinación y pago de cuotas, determinantes de los créditos fiscales 247018479, 246018479, 242017392 y 248017392, de los perio-dos 03/2024, 03/2024, 06/2024 y 06/2024, respectivamente, por los motivos y fun-damentos señalados en los Considerando Quinto y Sexto del presente fallo.V.- Se declara la nulidad lisa y llana de los actos de cobro del proce-dimiento administrativo de ejecución, en los que recae los mandamientos de eje-cución controvertidos y los embargos de cuentas bancarias descritos en el Resul-tando Primero del presente fallo, por los motivos y fundamentos vertidos en el Considerando Séptimo de la presente resolución.VI.- No se reconoce el derecho subjetivo de la actora a obtener la de-volución de las cantidades solicitadas, de conformidad con lo precisado en la parte final del Considerando último de esta sentenciaVII.- NOTIFÍQUESE POR	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA

						BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
47	543/24-23-01-4	UNION GANADERA REGIONAL DE ZACATECAS	PROCURADOR FISCAL SEFIN ZACATECAS	UNION GANADERA REGIONAL DE ZACATECAS	23-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/02/2026 por el Administrador Desconcentrado Jurídico de Zacatecas \"1\", autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
48	543/24-23-01-4	UNION GANADERA REGIONAL DE ZACATECAS	PROCURADOR FISCAL SEFIN ZACATECAS	PROCURADOR FISCAL SEFIN ZACATECAS	23-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/02/2026 por el Administrador Desconcentrado Jurídico de Zacatecas \"1\", autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
49	543/24-23-01-4	UNION GANADERA REGIONAL DE ZACATECAS	PROCURADOR FISCAL SEFIN ZACATECAS	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Zacatecas \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	23-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/02/2026 por el Administrador Desconcentrado Jurídico de Zacatecas \"1\", autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
50	543/24-23-01-4	UNION GANADERA REGIONAL DE ZACATECAS	PROCURADOR FISCAL SEFIN ZACATECAS	UNION GANADERA REGIONAL DE ZACATECAS	24-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/02/2026 por la Secretaria de Finanzas del Estado de Zacatecas, diversa autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA

						tiene como delegados a las personas señaladas.		
51	543/24-23-01-4	UNION GANADERA REGIONAL DE ZACATECAS	PROCURADOR FISCAL SEFIN ZACATECAS	PROCURADOR FISCAL SEFIN ZACATECAS	24-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/02/2026 por la Secretaria de Finanzas del Estado de Zacatecas, diversa autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
52	543/24-23-01-4	UNION GANADERA REGIONAL DE ZACATECAS	PROCURADOR FISCAL SEFIN ZACATECAS	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Zacatecas \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	24-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/02/2026 por la Secretaria de Finanzas del Estado de Zacatecas, diversa autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
53	543/24-23-01-4	UNION GANADERA REGIONAL DE ZACATECAS	PROCURADOR FISCAL SEFIN ZACATECAS	UNION GANADERA REGIONAL DE ZACATECAS	25-02-2026	El perito de las autoridades acepta el cargo y se le concede el término de ley para presentar y ratificar el dictamen correspondiente	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
54	543/24-23-01-4	UNION GANADERA REGIONAL DE ZACATECAS	PROCURADOR FISCAL SEFIN ZACATECAS	PROCURADOR FISCAL SEFIN ZACATECAS	25-02-2026	El perito de las autoridades acepta el cargo y se le concede el término de ley para presentar y ratificar el dictamen correspondiente	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
55	543/24-23-01-4	UNION GANADERA REGIONAL DE ZACATECAS	PROCURADOR FISCAL SEFIN ZACATECAS	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Zacatecas \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	25-02-2026	El perito de las autoridades acepta el cargo y se le concede el término de ley para presentar y ratificar el dictamen correspondiente	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
56	590/24-23-01-5	ALEJANDRO GÓMEZ VÁZQUEZ	EL SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE ZACATECAS	ALEJANDRO GÓMEZ VÁZQUEZ	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar, comuníquese a las	MPML OLIVER TREJO NACAR	OLIVER TREJO NACAR

						partes en el presente juicio que con fundamento en el artículo 47 de la Ley Procedimental disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS que correrán a partir de los CINCO DIAS HABILES siguientes a la fecha en que surte efectos la notificación del presente acuerdo, precisándose que transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia que en derecho corresponda		
57	590/24-23-01-5	ALEJANDRO GÓMEZ VÁZQUEZ	EL SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE ZACATECAS	EL SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE ZACATECAS	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar, comuníquese a las partes en el presente juicio que con fundamento en el artículo 47 de la Ley Procedimental disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS que correrán a partir de los CINCO DIAS HABILES siguientes a la fecha en que surte efectos la notificación del presente acuerdo, precisándose que transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia que en derecho corresponda	MPML OLIVER TREJO NACAR	OLIVER TREJO NACAR
58	613/25-23-01-4	SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL OMEGA, S.C.	SUBDELEGACION IMSS ZACATECAS, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA	SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL OMEGA, S.C.	02-03-2026	Se declara la firmeza de la sentencia dictada en autos	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
59	613/25-23-01-4	SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL OMEGA, S.C.	SUBDELEGACION IMSS ZACATECAS, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA	SUBDELEGACION IMSS ZACATECAS, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA	02-03-2026	Se declara la firmeza de la sentencia dictada en autos	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
60	627/25-23-01-4	ISAAC BRAUN WALL	Gerente de Servicios a Usuarios -Oficinas Centrales- de la CONAGUA, por conducto de la unidad encargada de su defensa	ISAAC BRAUN WALL	27-02-2026	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA

						efec-tos precisados en el último Considerando del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PAR-TES.		
61	627/25-23-01-4	ISAAC BRAUN WALL	Gerente de Servicios a Usuarios -Oficinas Centrales- de la CONAGUA, por conducto de la unidad encargada de su defensa	Gerente de Servicios a Usuarios -Oficinas Centrales- de la CONAGUA, por conducto de la unidad encargada de su defensa	27-02-2026	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efec-tos precisados en el último Considerando del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PAR-TES.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
62	632/25-23-01-4	MANUFACTURAS INDUSTRIALES DP, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Zacatecas \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	MANUFACTURAS INDUSTRIALES DP, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
63	632/25-23-01-4	MANUFACTURAS INDUSTRIALES DP, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Zacatecas \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	Administración Desconcentrada de Recaudación de Zacatecas \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
64	632/25-23-01-4	MANUFACTURAS INDUSTRIALES DP, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Zacatecas \"1\" del Servicio de	Delegación en el Estado de Quintana Roo de la Procuraduría Federal	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/2026 por la autoridad	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA

			Administración Tributaria, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	de Protección al Ambiente		demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
65	661/25-23-01-4	MARGARITA GONZALEZ HERNANDEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegacion Estatal en Zacatecas del ISSSTE	MARGARITA GONZALEZ HERNANDEZ	03-02-2026	Se tienen por admitidos los alegatos de la parte actora	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
66	661/25-23-01-4	MARGARITA GONZALEZ HERNANDEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegacion Estatal en Zacatecas del ISSSTE	Subdelegación de Prestaciones de la Delegacion Estatal en Zacatecas del ISSSTE	03-02-2026	Se tienen por admitidos los alegatos de la parte actora	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
67	661/25-23-01-4	MARGARITA GONZALEZ HERNANDEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegacion Estatal en Zacatecas del ISSSTE	MARGARITA GONZALEZ HERNANDEZ	27-02-2026	I.- Se DESESTIMA la causal de improcedencia expuesta por la auto-ridad demandada; por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora acreditó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;III.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo, para los EFECTOS precisados en el Último Considerando del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PAR-TES.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
68	661/25-23-01-4	MARGARITA GONZALEZ HERNANDEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegacion Estatal en Zacatecas del ISSSTE	Subdelegación de Prestaciones de la Delegacion Estatal en Zacatecas del ISSSTE	27-02-2026	I.- Se DESESTIMA la causal de improcedencia expuesta por la auto-ridad demandada; por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora acreditó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;III.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo, para los EFECTOS precisados en el Último Considerando	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA

						del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PAR-TES.		
69	673/25-23-01-2	DIEDRICH FRIESSEN BRAUN	Gerente de Servicios a Usuarios de la Subdirección General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua	DIEDRICH FRIESSEN BRAUN	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/26, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar, comuníquese a las partes en el presente juicio que con fundamento en el artículo 47, de la citada Ley Procedimental , disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS, que correrán a partir de los CINCO DIAS HABILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Instrucción para que se dicte la Sentencia que en derecho corresponda.	MPML OLIVER TREJO NACAR	ANA LAURA MARTINEZ ARRIAGA
70	673/25-23-01-2	DIEDRICH FRIESSEN BRAUN	Gerente de Servicios a Usuarios de la Subdirección General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua	Gerente de Servicios a Usuarios de la Subdirección General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/26, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por	MPML OLIVER TREJO NACAR	ANA LAURA MARTINEZ ARRIAGA

						designados a sus delegados. Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar, comuníquese a las partes en el presente juicio que con fundamento en el artículo 47, de la citada Ley Procedimental , disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS, que correrán a partir de los CINCO DIAS HABILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Instrucción para que se dicte la Sentencia que en derecho corresponda.		
71	692/25-23-01-2	EVODIO JÁQUEZ LOZANO	Gerente de Servicios a Usuarios de la Subdirección General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua	EVODIO JÁQUEZ LOZANO	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/26, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados.- Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar, comuníquese a las partes en el presente juicio que con fundamento en el artículo 47, de la citada Ley Procedimental , disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS, que correrán a partir de los CINCO DIAS	MPML OLIVER TREJO NACAR	ANA LAURA MARTINEZ ARRIAGA

						HABILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Instrucción para que se dicte la Sentencia que en derecho corresponda		
72	692/25-23-01-2	EVODIO JÁQUEZ LOZANO	Gerente de Servicios a Usuarios de la Subdirección General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua	Gerente de Servicios a Usuarios de la Subdirección General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/26, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados.- Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar, comuníquese a las partes en el presente juicio que con fundamento en el artículo 47, de la citada Ley Procedimental , disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS, que correrán a partir de los CINCO DIAS HABILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Instrucción para que se dicte la Sentencia que en derecho corresponda	MPML OLIVER TREJO NACAR	ANA LAURA MARTINEZ ARRIAGA
73	79/26-23-01-6	COMPAÑÍA CERVEZERA DE ZACATECAS, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR LOCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN ZACATECAS	COMPAÑÍA CERVEZERA DE ZACATECAS, S. DE R.L. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ZULEMA MARIN HERNANDEZ

						término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 05/06/2026 para cerrar instrucción.		
74	79/26-23-01-6	COMPAÑÍA CERVEZERA DE ZACATECAS, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR LOCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN ZACATECAS	DIRECTOR LOCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN ZACATECAS	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 05/06/2026	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ZULEMA MARIN HERNANDEZ

						para cerrar instrucción.		
75	79/26-23-01-6	COMPAÑÍA CERVEZERA DE ZACATECAS, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR LOCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN ZACATECAS	COMPAÑÍA CERVEZERA DE ZACATECAS, S. DE R.L. DE C.V.	03-03-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL CREDITO FISCAL, condicionándose su efectividad a que el solicitante garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o acredite que ya lo hizo por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables, con fundamento en el artículo 28, fracción I y II, Inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.Requiéras e al TITULAR DE LA DIRECCIÓN LOCAL ZACATECAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA como autoridad ejecutora, para que en un término de CUARENTA Y OCHO HORAS, siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda su informe en relación a la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada formulada por la parte actora, con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ZULEMA MARIN HERNANDEZ
76	79/26-23-01-6	COMPAÑÍA CERVEZERA DE ZACATECAS, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR LOCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN ZACATECAS	DIRECTOR LOCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN ZACATECAS	03-03-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL CREDITO FISCAL, condicionándose su efectividad a que el solicitante garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o acredite que ya lo hizo por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables, con fundamento en el artículo 28, fracción I y II, Inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ZULEMA MARIN HERNANDEZ

						artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.Requiéras e al TITULAR DE LA DIRECCIÓN LOCAL ZACATECAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA como autoridad ejecutora, para que en un término de CUARENTA Y OCHO HORAS, siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda su informe en relación a la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada formulada por la parte actora, con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
77	83/26-23-01-4	GREGORIO RIVERA MALDONADO	DGSCI de la Compañía de Seguridad a vías de comunicación Estación Zacatecas de la Guardia Nacional	GREGORIO RIVERA MALDONADO	04-03-2026	Adscripción del Magistrado Instructor	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
78	83/26-23-01-4	GREGORIO RIVERA MALDONADO	DGSCI de la Compañía de Seguridad a vías de comunicación Estación Zacatecas de la Guardia Nacional	DGSCI de la Compañía de Seguridad a vías de comunicación Estación Zacatecas de la Guardia Nacional	04-03-2026	Adscripción del Magistrado Instructor	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
79	83/26-23-01-4	GREGORIO RIVERA MALDONADO	DGSCI de la Compañía de Seguridad a vías de comunicación Estación Zacatecas de la Guardia Nacional	GREGORIO RIVERA MALDONADO	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/03/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA

						previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija la fechapara el cierre de instrucción.		
80	83/26-23-01-4	GREGORIO RIVERA MALDONADO	DGSCI de la Compañía de Seguridad a vías de comunicación Estación Zacatecas de la Guardia Nacional	DGSCI de la Compañía de Seguridad a vías de comunicación Estación Zacatecas de la Guardia Nacional	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/03/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija la fechapara el cierre de instrucción.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

MORELOS
SALA REGIONAL EN MORELOS Y AUXILIAR

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	126/26-24-01-4	RAUL DE JESUS ALTUZAR ESCORZA	DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO SICT MORELOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES MORELOS	RAUL DE JESUS ALTUZAR ESCORZA	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 18/02/2026. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba las constancias de notificación de la resolución impugnada, conjuntamente con las copias simples necesarias para dar vista, tanto de las documentales que se requieren como del escrito por el cual se cumplimente el presente requerimiento; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MPML Raul Escobar Puente	Antonio Oseguera Salazar
2	188/23-24-01-6	JUAN MARTÍN TREJO REYES	Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN MARTÍN TREJO REYES	03-03-2026	Dígase a la autoridad que la copia solicitada se encuentra a su disposición, para que sea entregada en el Local de esta Sala a las personas autorizadas para ello.Finalmente, de conformidad con el artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por autorizadas a las personas mencionadas, únicamente para los efectos de recibir la copia solicitada.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes

3	188/23-24-01-6	JUAN MARTÍN TREJO REYES	Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Dígase a la autoridad que la copia solicitada se encuentra a su disposición, para que sea entregada en el Local de esta Sala a las personas autorizadas para ello.Finalmente, de conformidad con el artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por autorizadas a las personas mencionadas, únicamente para los efectos de recibir la copia solicitada.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
4	188/23-24-01-6	JUAN MARTÍN TREJO REYES	Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN MARTÍN TREJO REYES	05-03-2026	Mediante atento oficio que se gire al Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, remítase copia certificada de la constancia de notificación del acuerdo de 20 de febrero de 2026	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
5	188/23-24-01-6	JUAN MARTÍN TREJO REYES	Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	05-03-2026	Mediante atento oficio que se gire al Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, remítase copia certificada de la constancia de notificación del acuerdo de 20 de febrero de 2026	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
6	31/26-24-01-1	HÉCTOR SÁNCHEZ LÓPEZ, SILVIA SANTANA GUZMÁN, SILVA DENISSE SÁNCHEZ SANTANA, Y LESLIE TALIA SÁNCHEZ SANTANA	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	HÉCTOR SÁNCHEZ LÓPEZ, SILVIA SANTANA GUZMÁN, SILVA DENISSE SÁNCHEZ SANTANA, Y LESLIE TALIA SÁNCHEZ SANTANA	23-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/02/2026. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	MPML Raul Escobar Puente	Raul Escobar Puente

						Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al momento de formular su contestación de demanda, exhiba el expediente administrativo. REQUIÉRASE al promovente para que dentro del plazo de 5 días precise la finalidad de los documentos exhibidos y exhiba las copias completas para traslado, apercibida que, de no cumplir en tiempo y forma, se tendrán por no ofrecidas las pruebas de referencia. Se hace de conocimiento de las partes el derecho que les asiste de acudir al Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias siempre que resulte procedente.		
7	31/26-24-01-1	HÉCTOR SÁNCHEZ LÓPEZ, SILVIA SANTANA GUZMÁN, SILVA DENISSE SÁNCHEZ SANTANA, Y LESLIE TALIA SÁNCHEZ SANTANA	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	23-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/02/2026. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	MPML Raul Escobar Puente	Raul Escobar Puente

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al momento de formular su contestación de demanda, exhiba el expediente administrativo. REQUIÉRASE al promovente para que dentro del plazo de 5 días precise la finalidad de los documentos exhibidos y exhiba las copias completas para traslado, apercibida que, de no cumplir en tiempo y forma, se tendrán por no ofrecidas las pruebas de referencia. Se hace de conocimiento de las partes el derecho que les asiste de acudir al Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias siempre que resulte procedente.		
8	348/25-24-01-6	COSECHAS DE MAIZ LA SIERRA DORADA, S.C. DE R.L. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, en suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	COSECHAS DE MAIZ LA SIERRA DORADA, S.C. DE R.L. DE C.V.	03-02-2026	SE DECLARA PRECLUÍDA LA ETAPA PROCESAL EN LA PARTE ACTORA ESTUVO EN CONDICIONES DE FORMULAR SUS ALEGATOS, de ahí que si no fue ejercido su derecho se les tiene por perdido.Finalmente, toda vez que no existen cuestiones pendientes de resolver, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que ha quedado cerrada la instrucción en el presente juicio.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
9	348/25-24-01-6	COSECHAS DE MAIZ LA SIERRA DORADA, S.C. DE R.L. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, en suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos \"1\", del	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, en suplencia por ausencia de la Administradora	03-02-2026	SE DECLARA PRECLUÍDA LA ETAPA PROCESAL EN LA PARTE ACTORA ESTUVO EN CONDICIONES DE FORMULAR SUS ALEGATOS, de ahí que si no fue ejercido su derecho	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes

			Servicio de Administración Tributaria	Desconcentrada de Auditoría Fiscal de More		se les tiene por perdido.Finalmente, toda vez que no existen cuestiones pendientes de resolver, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que ha quedado cerrada la instrucción en el presente juicio.		
10	348/25-24-01-6	COSECHAS DE MAIZ LA SIERRA DORADA, S.C. DE R.L. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, en suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	COSECHAS DE MAIZ LA SIERRA DORADA, S.C. DE R.L. DE C.V.	23-02-2026	I.Resultó procedente el juicio en el que la parte actora no probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.Se reconoce la validez de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente precisada en resultando 1° de este fallo. III. NOTIFÍQUESE.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
11	348/25-24-01-6	COSECHAS DE MAIZ LA SIERRA DORADA, S.C. DE R.L. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, en suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, en suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de More	23-02-2026	I.Resultó procedente el juicio en el que la parte actora no probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.Se reconoce la validez de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente precisada en resultando 1° de este fallo. III. NOTIFÍQUESE.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
12	374/25-24-01-6	UNION DE CASPESINOS LOS CULTIVOS DE MEXICO, S.C. DE R.L. DE C.V.	Subadministradora Desoncentrada de Auditoria Fiscal de Morelos \"1\" del Servicio de Administracion Tributaria, en suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	UNION DE CASPESINOS LOS CULTIVOS DE MEXICO, S.C. DE R.L. DE C.V.	03-02-2026	SE DECLARA PRECLUÍDA LA ETAPA PROCESAL EN LA PARTE ACTORA ESTUVO EN CONDICIONES DE FORMULAR SUS ALEGATOS, de ahí que si no fue ejercido su derecho se les tiene por perdido.Finalmente, toda vez que no existen cuestiones pendientes de resolver, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que ha quedado cerrada la instrucción en el presente juicio.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
13	374/25-24-01-6	UNION DE CASPESINOS LOS CULTIVOS DE MEXICO, S.C. DE R.L. DE C.V.	Subadministradora Desoncentrada de Auditoria Fiscal de Morelos \"1\" del Servicio de Administracion Tributaria, en suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desoncentrada de Auditoria Fiscal de Morelos \"1\" del Servicio de Administracion Tributaria, en suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de	03-02-2026	SE DECLARA PRECLUÍDA LA ETAPA PROCESAL EN LA PARTE ACTORA ESTUVO EN CONDICIONES DE FORMULAR SUS ALEGATOS, de ahí que si no fue ejercido su derecho se les tiene por perdido.Finalmente,	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes

				Auditoría Fiscal de Morel		toda vez que no existen cuestiones pendientes de resolver, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que ha quedado cerrada la instrucción en el presente juicio.		
14	374/25-24-01-6	UNION DE CASPESINOS LOS CULTIVOS DE MEXICO, S.C. DE R.L. DE C.V.	Subadministradora Desoncentrada de Auditoria Fiscal de Morelos \"1\" del Servicio de Administracion Tributaria, en suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	UNION DE CASPESINOS LOS CULTIVOS DE MEXICO, S.C. DE R.L. DE C.V.	23-02-2026	I.- Resultó procedente el juicio en el que la parte actora no probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente precisada en resultando 1° de este fallo. III. NOTIFÍQUESE.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
15	374/25-24-01-6	UNION DE CASPESINOS LOS CULTIVOS DE MEXICO, S.C. DE R.L. DE C.V.	Subadministradora Desoncentrada de Auditoria Fiscal de Morelos \"1\" del Servicio de Administracion Tributaria, en suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desoncentrada de Auditoria Fiscal de Morelos \"1\" del Servicio de Administracion Tributaria, en suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morel	23-02-2026	I.- Resultó procedente el juicio en el que la parte actora no probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente precisada en resultando 1° de este fallo. III. NOTIFÍQUESE.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
16	376/25-24-01-6	PRODUCTORES DE MAIZ TIERRA NUEVA, S.C. DE R.L.DE C.V.	Subadministradora Desoncentrada de Auditoria Fiscal de Morelos \"1\" del Servicio de Administracion Tributaria, en suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	PRODUCTORES DE MAIZ TIERRA NUEVA, S.C. DE R.L.DE C.V.	03-02-2026	SE DECLARA PRECLUÍDA LA ETAPA PROCESAL EN LA PARTE ACTORA ESTUVO EN CONDICIONES DE FORMULAR SUS ALEGATOS, de ahí que si no fue ejercido su derecho se les tiene por perdido.Finalmente, toda vez que no existen cuestiones pendientes de resolver, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que ha quedado cerrada la instrucción en el presente juicio.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
17	376/25-24-01-6	PRODUCTORES DE MAIZ TIERRA NUEVA, S.C. DE R.L.DE C.V.	Subadministradora Desoncentrada de Auditoria Fiscal de Morelos \"1\" del Servicio de Administracion Tributaria, en suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desoncentrada de Auditoria Fiscal de Morelos \"1\" del Servicio de Administracion Tributaria, en suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de	03-02-2026	SE DECLARA PRECLUÍDA LA ETAPA PROCESAL EN LA PARTE ACTORA ESTUVO EN CONDICIONES DE FORMULAR SUS ALEGATOS, de ahí que si no fue ejercido su derecho se les tiene por perdido.Finalmente,	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes

				Auditoría Fiscal de Morel		toda vez que no existen cuestiones pendientes de resolver, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que ha quedado cerrada la instrucción en el presente juicio.		
18	376/25-24-01-6	PRODUCTORES DE MAIZ TIERRA NUEVA, S.C. DE R.L.DE C.V.	Subadministradora Desoncentrada de Auditoria Fiscal de Morelos \"1\" del Servicio de Administracion Tributaria, en suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	PRODUCTORES DE MAIZ TIERRA NUEVA, S.C. DE R.L.DE C.V.	23-02-2026	I.Resultó procedente el juicio en el que la parte actora no probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.Se reconoce la validez de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente precisada en resultando 1° de este fallo. III. NOTIFÍQUESE.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
19	376/25-24-01-6	PRODUCTORES DE MAIZ TIERRA NUEVA, S.C. DE R.L.DE C.V.	Subadministradora Desoncentrada de Auditoria Fiscal de Morelos \"1\" del Servicio de Administracion Tributaria, en suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desoncentrada de Auditoria Fiscal de Morelos \"1\" del Servicio de Administracion Tributaria, en suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morel	23-02-2026	I.Resultó procedente el juicio en el que la parte actora no probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.Se reconoce la validez de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente precisada en resultando 1° de este fallo. III. NOTIFÍQUESE.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
20	390/25-24-01-6	FAMILIA DE CAMPESINOS LA COSECHA DE LA SIERRA, S.C. DE R.L. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, en suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	FAMILIA DE CAMPESINOS LA COSECHA DE LA SIERRA, S.C. DE R.L. DE C.V.	03-02-2026	SE DECLARA PRECLUÍDA LA ETAPA PROCESAL EN LA PARTE ACTORA ESTUVO EN CONDICIONES DE FORMULAR SUS ALEGATOS, de ahí que si no fue ejercido su derecho se les tiene por perdido.Finalmente, toda vez que no existen cuestiones pendientes de resolver, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que ha quedado cerrada la instrucción en el presente juicio.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
21	390/25-24-01-6	FAMILIA DE CAMPESINOS LA COSECHA DE LA SIERRA, S.C. DE R.L. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, en suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, en suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de More	03-02-2026	SE DECLARA PRECLUÍDA LA ETAPA PROCESAL EN LA PARTE ACTORA ESTUVO EN CONDICIONES DE FORMULAR SUS ALEGATOS, de ahí que si no fue ejercido su derecho se les tiene por perdido.Finalmente, toda vez que no existen cuestiones	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes

						pendientes de resolver, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que ha quedado cerrada la instrucción en el presente juicio.		
22	390/25-24-01-6	FAMILIA DE CAMPESINOS LA COSECHA DE LA SIERRA, S.C. DE R.L. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, en suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	FAMILIA DE CAMPESINOS LA COSECHA DE LA SIERRA, S.C. DE R.L. DE C.V.	23-02-2026	I.Resultó procedente el juicio en el que la parte actora no probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.Se reconoce la validez de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente precisada en el resultando 1° de este fallo. III. NOTIFÍQUESE.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
23	390/25-24-01-6	FAMILIA DE CAMPESINOS LA COSECHA DE LA SIERRA, S.C. DE R.L. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, en suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, en suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de More	23-02-2026	I.Resultó procedente el juicio en el que la parte actora no probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.Se reconoce la validez de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente precisada en el resultando 1° de este fallo. III. NOTIFÍQUESE.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
24	457/25-24-01-6	ROGER YVAN RECIO ZUBIETA	Subdelegacion de Prestaciones de la Representación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROGER YVAN RECIO ZUBIETA	19-02-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, en consecuencia, agréguense a sus autos para ser valorados al momento de emitir sentencia definitiva.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
25	457/25-24-01-6	ROGER YVAN RECIO ZUBIETA	Subdelegacion de Prestaciones de la Representación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegacion de Prestaciones de la Representación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-02-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, en consecuencia, agréguense a sus autos para ser valorados al momento de emitir sentencia definitiva.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
26	457/25-24-01-6	ROGER YVAN RECIO ZUBIETA	Subdelegacion de Prestaciones de la Representación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROGER YVAN RECIO ZUBIETA	20-02-2026	Dígase a la autoridad demandada que de la revisión que se realiza a las constancias que obran en autos no se advierte la \"hoja de evolución salarial\" expedida por la Dirección General de Administración, Dirección de Personal de la Presidencia de la República, motivo por el cual no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que del expediente en que se actúa	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes

						únicamente se advierte la hoja única de servicios expedida por la Dirección antes mencionada, más no la hoja de evolución salarial.Motivo por el cual esta instrucción se encuentra impedida para proporcionar la copia solicitada.Respecto al correo electrónico que señala el mismo se tuvo por designado para recibir los avisos correspondientes mediante acuerdo de cuatro de noviembre de dos mil veinticinco, por lo que deberá estarse a lo ahí acordado.		
27	457/25-24-01-6	ROGER YVAN RECIO ZUBIETA	Subdelegacion de Prestaciones de la Representación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegacion de Prestaciones de la Representación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-02-2026	Dígase a la autoridad demandada que de la revisión que se realiza a las constancias que obran en autos no se advierte la \"hoja de evolución salarial\" expedida por la Dirección General de Administración, Dirección de Personal de la Presidencia de la República, motivo por el cual no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que del expediente en que se actúa únicamente se advierte la hoja única de servicios expedida por la Dirección antes mencionada, más no la hoja de evolución salarial.Motivo por el cual esta instrucción se encuentra impedida para proporcionar la copia solicitada.Respecto al correo electrónico que señala el mismo se tuvo por designado para recibir los avisos correspondientes mediante acuerdo de cuatro de noviembre de dos mil veinticinco, por lo que deberá estarse a lo ahí acordado.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
28	457/25-24-01-6	ROGER YVAN RECIO ZUBIETA	Subdelegacion de Prestaciones de la Representación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROGER YVAN RECIO ZUBIETA	23-02-2026	Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tienen por formulados los alegatos de la parte	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes

						actora, en consecuencia, agréguense a sus autos para ser valorados al momento de emitir sentencia definitiva.		
29	457/25-24-01-6	ROGER YVAN RECIO ZUBIETA	Subdelegacion de Prestaciones de la Representación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegacion de Prestaciones de la Representación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23-02-2026	Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, en consecuencia, agréguense a sus autos para ser valorados al momento de emitir sentencia definitiva.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
30	457/25-24-01-6	ROGER YVAN RECIO ZUBIETA	Subdelegacion de Prestaciones de la Representación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROGER YVAN RECIO ZUBIETA	27-02-2026	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que no existen cuestiones pendientes de resolver y una vez transcurrido el plazo con el que contaban las partes para formular alegatos, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que ha quedado cerrada la instrucción en el presente juicio.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
31	457/25-24-01-6	ROGER YVAN RECIO ZUBIETA	Subdelegacion de Prestaciones de la Representación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegacion de Prestaciones de la Representación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que no existen cuestiones pendientes de resolver y una vez transcurrido el plazo con el que contaban las partes para formular alegatos, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que ha quedado cerrada la instrucción en el presente juicio.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
32	457/25-24-01-6	ROGER YVAN RECIO ZUBIETA	Subdelegacion de Prestaciones de la Representación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROGER YVAN RECIO ZUBIETA	27-02-2026	I.. La parte actora acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;II.Se declara la nulidad de la resolución impugnada, que quedó precisada en el resultando 1° de esta sentencia, por los motivos y	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes

						fundamentos señalados en el considerando cuarto del presente fallo. III.Se condena a la autoridad demandada a emitir una nueva resolución debidamente fundada y motivada en la que realice los aumentos anuales pensionarios que corresponden a la cuota pensionaria conforme a los lineamientos dados en presente fallo a partir del año dos mil dieciséis y, en consecuencia, deberá pagarle al accionante las diferencias a las que en su caso tiene derecho, así como al pago de las diferencias que le correspondan por concepto de gratificación anual, las cuales deberán ser debidamente actualizadas en términos del artículo 6, fracción II, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.		
33	457/25-24-01-6	ROGER YVAN RECIO ZUBIETA	Subdelegacion de Prestaciones de la Representación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegacion de Prestaciones de la Representación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	I.. La parte actora acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;II.Se declara la nulidad de la resolución impugnada, que quedó precisada en el resultando 1° de esta sentencia, por los motivos y fundamentos señalados en el considerando cuarto del presente fallo. III.Se condena a la autoridad demandada a emitir una nueva resolución debidamente fundada y motivada en la que realice los aumentos anuales pensionarios que corresponden a la cuota pensionaria conforme a los lineamientos dados en presente fallo a partir del año dos mil dieciséis y, en consecuencia, deberá pagarle al accionante las diferencias a las que en su caso tiene derecho, así como al pago de las diferencias que le correspondan por concepto de gratificación anual, las cuales deberán ser debidamente actualizadas en	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes

						términos del artículo 6, fracción II, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.		
34	48/26-24-01-6	MARÍA EUGENIA MONTIEL TURIJÁN	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, adscrita a la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA EUGENIA MONTIEL TURIJÁN	02-03-2026	De la revisión que se realiza al escrito de demanda, se advierte que se omitió realizar pronunciamiento respecto de la prueba pericial en materia de grafoscopía y dactiloscopía señalada por la parte actora dentro del séptimo concepto de impugnación; en consecuencia, se procede a regularizar el procedimiento y subsanar el error.SE ADMITE la prueba pericial en materia de grafoscopía y dactiloscopía.Se requiere a la autoridad demandada para dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES señale perito de su parte y en su caso amplíe el cuestionario propuesto por la demandante.SE REQUIERE a la autoridad demandada para efecto de que, en el plazo antes referido, exhiba ante esta Sala el original del Documento de Elección para el desahogo de la referida prueba.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
35	48/26-24-01-6	MARÍA EUGENIA MONTIEL TURIJÁN	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, adscrita a la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, adscrita a la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	De la revisión que se realiza al escrito de demanda, se advierte que se omitió realizar pronunciamiento respecto de la prueba pericial en materia de grafoscopía y dactiloscopía señalada por la parte actora dentro del séptimo concepto de impugnación; en consecuencia, se procede a regularizar el procedimiento y subsanar el error.SE ADMITE la prueba pericial en materia de grafoscopía y dactiloscopía.Se requiere a la autoridad demandada para dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES señale perito de su parte y en su caso amplíe el cuestionario propuesto por la demandante.SE REQUIERE a la autoridad	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes

						demandada para efecto de que, en el plazo antes referido, exhiba ante esta Sala el original del Documento de Elección para el desahogo de la referida prueba.		
36	48/26-24-01-6	MARÍA EUGENIA MONTIEL TURIJÁN	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, adscrita a la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA EUGENIA MONTIEL TURIJÁN	03-03-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta, ordenándose agregar a los autos sin mayor trámite, lo anterior en virtud de que, mediante proveído de 02 de marzo de 2026, esta Instrucción regularizó el procedimiento, admitiendo la prueba pericial en materia de grafoscopía y documentoscopía ofrecida por la actora en el escrito de demanda y se requirió a la autoridad para que en el plazo de diez días hábiles señale perito de su parte y en su caso amplíe el cuestionario propuesto por la demandante, así como que exhiba ante esta Sala el original del Documento de Elección para el desahogo de la referida prueba; por tanto, es evidente que la reclamación intentada carece de materia.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
37	48/26-24-01-6	MARÍA EUGENIA MONTIEL TURIJÁN	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, adscrita a la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, adscrita a la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta, ordenándose agregar a los autos sin mayor trámite, lo anterior en virtud de que, mediante proveído de 02 de marzo de 2026, esta Instrucción regularizó el procedimiento, admitiendo la prueba pericial en materia de grafoscopía y documentoscopía ofrecida por la actora en el escrito de demanda y se requirió a la autoridad para que en el plazo de diez días hábiles señale perito de su parte y en su caso amplíe el cuestionario propuesto por la demandante, así como que exhiba ante esta Sala el original del Documento de Elección para el desahogo de la referida prueba; por tanto, es evidente que la reclamación	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes

						intentada carece de materia.		
38	48/26-24-01-6	MARÍA EUGENIA MONTIEL TURIJÁN	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, adscrita a la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA EUGENIA MONTIEL TURIJÁN	04-03-2026	Dígase a la promovente que mediante acuerdo de 02 del mes y año en curso, se proveyó respecto a la admisión de la referida prueba, así como de la solicitud del documento respecto del cual versara la misma; motivo por el cual, deberá estarse a lo acordad en el proveído de referencia.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
39	48/26-24-01-6	MARÍA EUGENIA MONTIEL TURIJÁN	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, adscrita a la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, adscrita a la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Dígase a la promovente que mediante acuerdo de 02 del mes y año en curso, se proveyó respecto a la admisión de la referida prueba, así como de la solicitud del documento respecto del cual versara la misma; motivo por el cual, deberá estarse a lo acordad en el proveído de referencia.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
40	492/25-24-01-4	CARMEN GENIS SANCHEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Representacion Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CARMEN GENIS SANCHEZ	02-03-2026	Se hace del conocimiento de las partes en el presente juicio, que el Licenciado Raúl Escobar Puente, en su carácter de Primer Secretario en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, está a cargo de la Primera Ponencia de esta Sala Regional en Morelos y Auxiliar a partir del 27/02/2026. Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado informa la radicación del juicio de amparo directo. Agréguese a sus autos.	MPML Raul Escobar Puente	Antonio Oseguera Salazar
41	492/25-24-01-4	CARMEN GENIS SANCHEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Representacion Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de Prestaciones de la Representacion Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se hace del conocimiento de las partes en el presente juicio, que el Licenciado Raúl Escobar Puente, en su carácter de Primer Secretario en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, está a cargo de la Primera Ponencia de esta Sala Regional en Morelos y Auxiliar a partir del 27/02/2026. Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado informa la radicación del juicio de amparo directo. Agréguese a sus autos.	MPML Raul Escobar Puente	Antonio Oseguera Salazar

42	551/25-24-01-6	NIETO COMERCIAL Y CIA. S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representacion Federal del Trabajo en Morelos de la Secretaria del Trabajo y Prevision Social	NIETO COMERCIAL Y CIA. S.A. DE C.V.	25-02-2026	Ha quedado cerrada la instrucción en el presente juicio	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
43	551/25-24-01-6	NIETO COMERCIAL Y CIA. S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representacion Federal del Trabajo en Morelos de la Secretaria del Trabajo y Prevision Social	Titular de la Oficina de Representacion Federal del Trabajo en Morelos de la Secretaria del Trabajo y Prevision Social	25-02-2026	Ha quedado cerrada la instrucción en el presente juicio	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
44	551/25-24-01-6	NIETO COMERCIAL Y CIA. S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representacion Federal del Trabajo en Morelos de la Secretaria del Trabajo y Prevision Social	NIETO COMERCIAL Y CIA. S.A. DE C.V.	27-02-2026	PRIMERO. La parte actora probó su pretensión, por lo que;SEGUNDO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada precisada en el Resultando Primero de la presente resolución, por los razonamientos vertidos en el Último Considerando del presente fallo.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
45	551/25-24-01-6	NIETO COMERCIAL Y CIA. S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representacion Federal del Trabajo en Morelos de la Secretaria del Trabajo y Prevision Social	Titular de la Oficina de Representacion Federal del Trabajo en Morelos de la Secretaria del Trabajo y Prevision Social	27-02-2026	PRIMERO. La parte actora probó su pretensión, por lo que;SEGUNDO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada precisada en el Resultando Primero de la presente resolución, por los razonamientos vertidos en el Último Considerando del presente fallo.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
46	704/25-24-01-4	MONTECIMA, S.P.R. DE R.L.	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Morelos 1 Del Servicio De Administración Tributaria	MONTECIMA, S.P.R. DE R.L.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/01/2026, por el que la parte demandada cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado mediante diverso proveído.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que en tal virtud se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Se reserva proveer respecto de la siguiente etapa procesal hasta en tanto se resuelva el recurso de reclamación.	MPML Raul Escobar Puente	Antonio Oseguera Salazar
47	704/25-24-01-4	MONTECIMA, S.P.R. DE R.L.	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Morelos 1 Del Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Morelos 1 Del Servicio De Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/01/2026, por el que la parte demandada cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado mediante diverso proveído.-	MPML Raul Escobar Puente	Antonio Oseguera Salazar

						TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que en tal virtud se deja sin efectos el apercibimiento decretado. Se reserva proveer respecto de la siguiente etapa procesal hasta en tanto se resuelva el recurso de reclamación.		
48	704/25-24-01-4	MONTECIMA, S.P.R. DE R.L.	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Morelos 1 Del Servicio De Administración Tributaria	MONTECIMA, S.P.R. DE R.L.	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito por el cual la parte actora manifiesta desistirse del presente juicio. Se tiene por recibido. Se le requiere comparezca a ratificar o se continuará con la secuela procesal.	MPML Raul Escobar Puente	Antonio Oseguera Salazar
49	704/25-24-01-4	MONTECIMA, S.P.R. DE R.L.	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Morelos 1 Del Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Morelos 1 Del Servicio De Administración Tributaria	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito por el cual la parte actora manifiesta desistirse del presente juicio. Se tiene por recibido. Se le requiere comparezca a ratificar o se continuará con la secuela procesal.	MPML Raul Escobar Puente	Antonio Oseguera Salazar
50	75/25-24-01-6	JORGE MICHEL LUNA Y OTROS	Dirección General de Investigación y Responsabilidades \"A\" adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informe e Investigación, de la Auditoría Superior de la Federación	JORGE MICHEL LUNA Y OTROS	03-02-2026	Ha quedado cerrada la instrucción en el presente juicio	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
51	75/25-24-01-6	JORGE MICHEL LUNA Y OTROS	Dirección General de Investigación y Responsabilidades \"A\" adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informe e Investigación, de la Auditoría Superior de la Federación	Dirección General de Investigación y Responsabilidades \"A\" adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informe e Investigación, de la Auditoría Superior de la Federación	03-02-2026	Ha quedado cerrada la instrucción en el presente juicio	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
52	75/25-24-01-6	JORGE MICHEL LUNA Y OTROS	Dirección General de Investigación y Responsabilidades \"A\" adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informe e Investigación, de la Auditoría Superior de la Federación	JORGE MICHEL LUNA Y OTROS	23-02-2026	Primero.- La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;Segundo.- Se declara la nulidad lisa y llana de las resoluciones impugnadas, precisadas en el resultado 1° de este fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Cuarto del mismo.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
53	75/25-24-01-6	JORGE MICHEL LUNA Y OTROS	Dirección General de Investigación y Responsabilidades \"A\" adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informe e Investigación, de la Auditoría Superior de la Federación	Dirección General de Investigación y Responsabilidades \"A\" adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informe e Investigación, de la Auditoría Superior de la Federación	23-02-2026	Primero.- La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;Segundo.- Se declara la nulidad lisa y llana de las resoluciones impugnadas, precisadas en el resultado 1° de este	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes

						fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Cuarto del mismo.		
54	75/25-24-01-6	JORGE MICHEL LUNA Y OTROS	Dirección General de Investigación y Responsabilidades \"A\" adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informe e Investigación, de la Auditoría Superior de la Federación	JORGE MICHEL LUNA Y OTROS	26-02-2026	Mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Morelos, remítase copia certificada de la sentencia definitiva, antes referida, para los efectos legales correspondientes; solicitando se tenga por cumplimentado el requerimiento efectuado a esta Sala Regional de Morelos.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
55	75/25-24-01-6	JORGE MICHEL LUNA Y OTROS	Dirección General de Investigación y Responsabilidades \"A\" adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informe e Investigación, de la Auditoría Superior de la Federación	Dirección General de Investigación y Responsabilidades \"A\" adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informe e Investigación, de la Auditoría Superior de la Federación	26-02-2026	Mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Morelos, remítase copia certificada de la sentencia definitiva, antes referida, para los efectos legales correspondientes; solicitando se tenga por cumplimentado el requerimiento efectuado a esta Sala Regional de Morelos.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
56	791/25-24-01-6	LANI DEYANIRA HERNÁNDEZ RENDÓN	Persona Conciliadora adscrita a la Oficina Estatal de Morelos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	LANI DEYANIRA HERNÁNDEZ RENDÓN	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
57	791/25-24-01-6	LANI DEYANIRA HERNÁNDEZ RENDÓN	Persona Conciliadora adscrita a la Oficina Estatal de Morelos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	Persona Conciliadora adscrita a la Oficina Estatal de Morelos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes

						y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
58	802/25-24-01-2	SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE JUITEPEC MORELOS	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal en Morelos \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE JUITEPEC MORELOS	16-01-2026	Se da cuenta en los autos del juicio en que se actúa con el oficio número *** ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el día 14 de enero de 2026, a través del cual la *** designa diversos delegados en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y señala dirección de correo electrónico a fin de que se le envíen los avisos electrónicos.	Claudia Lucia Cervera Valee	Ana Maria Villavicencio Juarez
59	802/25-24-01-2	SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE JUITEPEC MORELOS	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal en Morelos \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal en Morelos \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	16-01-2026	Se da cuenta en los autos del juicio en que se actúa con el oficio número *** ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el día 14 de enero de 2026, a través del cual la *** designa diversos delegados en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y señala dirección de correo electrónico a fin de que se le envíen los avisos electrónicos.	Claudia Lucia Cervera Valee	Ana Maria Villavicencio Juarez
60	802/25-24-01-2	SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE JUITEPEC MORELOS	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal en Morelos \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE JUITEPEC MORELOS	28-01-2026	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción III inciso d), de la ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con lo previsto por el artículo 36, fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por rendido el informe por parte de la autoridad demandada, respecto del incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada.	Claudia Lucia Cervera Valee	Ana Maria Villavicencio Juarez
61	802/25-24-01-2	SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE JUITEPEC MORELOS	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal en Morelos \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal en Morelos \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	28-01-2026	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción III inciso d), de la ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con lo previsto por el artículo 36, fracción IX de la Ley Orgánica	Claudia Lucia Cervera Valee	Ana Maria Villavicencio Juarez

						del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por rendido el informe por parte de la autoridad demandada, respecto del incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada.		
62	802/25-24-01-2	SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE JUITEPEC MORELOS	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal en Morelos \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE JUITEPEC MORELOS	30-01-2026	I.Ha resultado procedente el incidente de suspensión promovido por la parte actora.II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, en los términos precisados en el considerando último.	Claudia Lucia Cervera Valee	Ana Maria Villavicencio Juarez
63	802/25-24-01-2	SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE JUITEPEC MORELOS	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal en Morelos \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal en Morelos \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	30-01-2026	I.Ha resultado procedente el incidente de suspensión promovido por la parte actora.II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, en los términos precisados en el considerando último.	Claudia Lucia Cervera Valee	Ana Maria Villavicencio Juarez
64	805/25-24-01-4	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA URSA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS DE LA COORDINACIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA URSA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se hace del conocimiento de las partes en el presente juicio, que el Licenciado Raúl Escobar Puente, en su carácter de Primer Secretario en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, está a cargo de la Primera Ponencia de esta Sala Regional en Morelos y Auxiliar a partir del 27/02/2026. Se da cuenta con el oficio por el cual otra Ponencia remite diversa documentación. Se tiene por recibido y se ordena acusar.	MPML Raul Escobar Puente	Antonio Oseguera Salazar
65	805/25-24-01-4	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA URSA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS DE LA COORDINACIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS DE LA COORDINACIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	02-03-2026	Se hace del conocimiento de las partes en el presente juicio, que el Licenciado Raúl Escobar Puente, en su carácter de Primer Secretario en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, está a cargo de la Primera Ponencia de esta Sala Regional en Morelos y Auxiliar	MPML Raul Escobar Puente	Antonio Oseguera Salazar

						a partir del 27/02/2026. Se da cuenta con el oficio por el cual otra Ponencia remite diversa documentación. Se tiene por recibido y se ordena acusar.		
66	805/25-24-01-4	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA URSA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS DE LA COORDINACIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se hace del conocimiento de las partes en el presente juicio, que el Licenciado Raúl Escobar Puente, en su carácter de Primer Secretario en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, está a cargo de la Primera Ponencia de esta Sala Regional en Morelos y Auxiliar a partir del 27/02/2026. Se da cuenta con el oficio por el cual otra Ponencia remite diversa documentación. Se tiene por recibido y se ordena acusar.	MPML Raul Escobar Puente	Antonio Oseguera Salazar
67	805/25-24-01-4	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA URSA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS DE LA COORDINACIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA URSA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con los escritos a través de los cuales la parte actora desahoga el requerimiento previamente efectuado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; se requiere a la autoridad demandada el expediente administrativo. Se tienen por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	MPML Raul Escobar Puente	Antonio Oseguera Salazar

						lo dispuesto en la Ley aplicable. Se hace de su conocimiento que de resultar procedente pueden acudir al Centro MASC.		
68	805/25-24-01-4	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA URSA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS DE LA COORDINACIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS DE LA COORDINACIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	02-03-2026	Se da cuenta con los escritos a través de los cuales la parte actora desahoga el requerimiento previamente efectuado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; se requiere a la autoridad demandada el expediente administrativo. Se tienen por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se hace de su conocimiento que de resultar procedente pueden acudir al Centro MASC.	MPML Raul Escobar Puente	Antonio Oseguera Salazar
69	805/25-24-01-4	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA URSA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS DE LA COORDINACIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con los escritos a través de los cuales la parte actora desahoga el requerimiento previamente efectuado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; se requiere a la autoridad demandada el expediente	MPML Raul Escobar Puente	Antonio Oseguera Salazar

						administrativo. Se tienen por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se hace de su conocimiento que de resultar procedente pueden acudir al Centro MASC.		
70	805/25-24-01-4	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA URSA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS DE LA COORDINACIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA URSA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se admite a trámite el incidente de medidas cautelares. SE CONCEDE LA MEDIDA SOLICITADA. Se requiere a la autoridad para que en TRES DÍAS, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva.	MPML Raul Escobar Puente	Antonio Oseguera Salazar
71	805/25-24-01-4	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA URSA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS DE LA COORDINACIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS DE LA COORDINACIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	02-03-2026	Se admite a trámite el incidente de medidas cautelares. SE CONCEDE LA MEDIDA SOLICITADA. Se requiere a la autoridad para que en TRES DÍAS, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe	MPML Raul Escobar Puente	Antonio Oseguera Salazar

						se procederá a resolver de manera definitiva.		
72	805/25-24-01-4	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA URSA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS DE LA COORDINACIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se admite a trámite el incidente de medidas cautelares. SE CONCEDE LA MEDIDA SOLICITADA. Se requiere a la autoridad para que en TRES DÍAS, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva.	MPML Raul Escobar Puente	Antonio Oseguera Salazar
73	810/25-24-01-3	STEFANUS GIJSBERTUS ANTONIUS VROLIJK HOEK	Administradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Morelos \"1\" de la Administración General de Auditoría Fiscal del Servicio de Administracion Tributaria	STEFANUS GIJSBERTUS ANTONIUS VROLIJK HOEK	12-02-2026	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa con el oficio número 600-39-00-04-00-2026-0196 y el escrito, ingresados en la Oficialía de Partes de la Sala Regional en Morelos de este Tribunal los días veinte y veintiuno de enero de dos mil veintiséis, a través de los cuales el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Morelos \"1\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, y la parte actora, por propio derecho, desahogan la vista concedida mediante proveído de diez de diciembre de dos mil veinticuatro, manifestando la autoridad que no reconoce las actuaciones realizadas por la Cuarta Sala Regional Metropolitana (ahora en la Ciudad de México) de este Tribunal, declarada incompetente, mientras que la parte actora sí las reconoce. SE DECLARA NULO TODO LO ACTUADO por la referida sala, por lo que se procede a proveer lo que en derecho corresponde.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Leonardo Hernandez Rivera

74	810/25-24-01-3	STEFANUS GIJSBERTUS ANTONIUS VROLIJK HOEK	Administradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Morelos \"1\" de la Administración General de Auditoría Fiscal del Servicio de Administracion Tributaria	Administradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Morelos \"1\" de la Administración General de Auditoría Fiscal del Servicio de Administracion Tributaria	12-02-2026	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa con el oficio número 600-39-00-04-00-2026-0196 y el escrito, ingresados en la Oficialía de Partes de la Sala Regional en Morelos de este Tribunal los días veinte y veintiuno de enero de dos mil veintiséis, a través de los cuales el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Morelos \"1\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, y la parte actora, por propio derecho, desahogan la vista concedida mediante proveído de diez de diciembre de dos mil veinticuatro, manifestando la autoridad que no reconoce las actuaciones realizadas por la Cuarta Sala Regional Metropolitana (ahora en la Ciudad de México) de este Tribunal, declarada incompetente, mientras que la parte actora sí las reconoce. SE DECLARA NULO TODO LO ACTUADO por la referida sala, por lo que se procede a proveer lo que en derecho corresponde.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Leonardo Hernandez Rivera
75	810/25-24-01-3	STEFANUS GIJSBERTUS ANTONIUS VROLIJK HOEK	Administradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Morelos \"1\" de la Administración General de Auditoría Fiscal del Servicio de Administracion Tributaria	STEFANUS GIJSBERTUS ANTONIUS VROLIJK HOEK	13-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/12/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Leonardo Hernandez Rivera

						menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
76	810/25-24-01-3	STEFANUS GIJSBERTUS ANTONIUS VROLIJK HOEK	Administradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Morelos \"1\" de la Administración General de Auditoría Fiscal del Servicio de Administracion Tributaria	Administradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Morelos \"1\" de la Administración General de Auditoría Fiscal del Servicio de Administracion Tributaria	13-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/12/2025 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Leonardo Hernandez Rivera
77	810/25-24-01-3	STEFANUS GIJSBERTUS ANTONIUS VROLIJK HOEK	Administradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Morelos \"1\" de la Administración General de Auditoría Fiscal del Servicio de Administracion Tributaria	STEFANUS GIJSBERTUS ANTONIUS VROLIJK HOEK	13-02-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE Y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Leonardo Hernandez Rivera

						IMPUGNADO, para efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan hasta en tanto se resuelva sobre la suspensión definitiva; la cual surtirá sus plenos efectos de inmediato y sin condición alguna por el término de tres días -el cuál será computable a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído, conforme al artículo 65, cuarto párrafo, de la Ley de la Materia, aun cuando los efectos de la suspensión sean inmediatos-; transcurridos los cuales, si la actora no garantiza el interés fiscal ante la autoridad exactora en los términos señalados por el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación vigente a la fecha de interposición de la demanda, en relación con el diverso 44 de la Ley de Tesorería de la Federación, dicha suspensión dejará de surtir sus efectos y la autoridad administrativa estará en aptitud de ejecutar los actos materia de la suspensión. Finalmente, se requiere a la autoridad demandada para que dentro del plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, computado según la hipótesis que actualice conforme al cuarto párrafo del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, rinda el informe relativo a la suspensión solicitada, precisándose que vencido dicho plazo, con informe o sin él, se resolverá lo que corresponda.		
78	810/25-24-01-3	STEFANUS GIJSBERTUS ANTONIUS VROLIJK HOEK	Administradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Morelos \"1\" de la Administración General de Auditoría Fiscal del Servicio de Administracion Tributaria	Administradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Morelos \"1\" de la Administración General de Auditoría Fiscal del Servicio de Administracion Tributaria	13-02-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE Y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL IMPUGNADO, para	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Leonardo Hernandez Rivera

						efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan hasta en tanto se resuelva sobre la suspensión definitiva; la cual surtirá sus plenos efectos de inmediato y sin condición alguna por el término de tres días -el cuál será computable a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído, conforme al artículo 65, cuarto párrafo, de la Ley de la Materia, aun cuando los efectos de la suspensión sean inmediatos-; transcurridos los cuales, si la actora no garantiza el interés fiscal ante la autoridad exactora en los términos señalados por el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación vigente a la fecha de interposición de la demanda, en relación con el diverso 44 de la Ley de Tesorería de la Federación, dicha suspensión dejará de surtir sus efectos y la autoridad administrativa estará en aptitud de ejecutar los actos materia de la suspensión. Finalmente, se requiere a la autoridad demandada para que dentro del plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, computado según la hipótesis que actualice conforme al cuarto párrafo del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, rinda el informe relativo a la suspensión solicitada, precisándose que vencido dicho plazo, con informe o sin él, se resolverá lo que corresponda.		
79	810/25-24-01-3	STEFANUS GIJSBERTUS ANTONIUS VROLIJK HOEK	Administradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Morelos \"1\" de la Administración General de Auditoría Fiscal del Servicio de Administracion Tributaria	STEFANUS GIJSBERTUS ANTONIUS VROLIJK HOEK	16-02-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 17-4-2-2553/26, ingresado en la oficialía de partes de la Sala Regional en Morelos de este Tribunal el día cuatro de febrero de dos mil veintiséis,	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Leonardo Hernandez Rivera

						mediante el cual la Magistrada Presidenta de la Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, remite las promociones ingresadas ante dicha Sala el siete y nueve de julio de dos mil veinticinco, con sus respectivos anexos y traslados, solicitando el acuse de recibo correspondiente. Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Magistrada Presidenta de la Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, acúsese el recibo de estilo correspondiente.		
80	810/25-24-01-3	STEFANUS GIJSBERTUS ANTONIUS VROLIJK HOEK	Administradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Morelos \"1\" de la Administración General de Auditoría Fiscal del Servicio de Administracion Tributaria	Administradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Morelos \"1\" de la Administración General de Auditoría Fiscal del Servicio de Administracion Tributaria	16-02-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 17-4-2-2553/26, ingresado en la oficialía de partes de la Sala Regional en Morelos de este Tribunal el día cuatro de febrero de dos mil veintiséis, mediante el cual la Magistrada Presidenta de la Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, remite las promociones ingresadas ante dicha Sala el siete y nueve de julio de dos mil veinticinco, con sus respectivos anexos y traslados, solicitando el acuse de recibo correspondiente. Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Magistrada Presidenta de la Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, acúsese el recibo de estilo correspondiente.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Leonardo Hernandez Rivera

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

SAN LUIS POTOSI
SALA REGIONAL EN SAN LUIS POTOSÍ

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	2444/25-25-01-2	JOSEFINA ZAVALA HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajado-res del Estado	JOSEFINA ZAVALA HERNANDEZ	09-03-2026	SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA FORMULAR SU AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Finalmente, al no existir ninguna cuestión pendiente que impida la resolución del juicio, hágase del conocimiento de las partes que cuentan con un término de CINCO DÍAS para formular ALEGATOS de lo bien probado por escrito, vencido el plazo señalado, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se procederá a dictar la sentencia correspondiente.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
2	2444/25-25-01-2	JOSEFINA ZAVALA HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajado-res del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajado-res del Estado	09-03-2026	SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA FORMULAR SU AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Finalmente, al no existir ninguna cuestión pendiente que impida la resolución del juicio, hágase del conocimiento de las partes que cuentan con un término de CINCO DÍAS para formular ALEGATOS de lo bien probado por escrito, vencido el plazo señalado, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se procederá a dictar la sentencia correspondiente.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
3	2427/25-25-01-2	JOSE SANTOS MONTIEL MORENO	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE SANTOS MONTIEL MORENO	09-03-2026	SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA FORMULAR SU AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Finalmente, al no existir ninguna cuestión pendiente que impida la resolución del juicio, hágase del	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						conocimiento de las partes que cuentan con un término de CINCO DÍAS para formular ALEGATOS de lo bien probado por escrito, vencido el plazo señalado, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se procederá a dictar la sentencia correspondiente.		
4	2427/25-25-01-2	JOSE SANTOS MONTIEL MORENO	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	09-03-2026	SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA FORMULAR SU AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Finalmente, al no existir ninguna cuestión pendiente que impida la resolución del juicio, hágase del conocimiento de las partes que cuentan con un término de CINCO DÍAS para formular ALEGATOS de lo bien probado por escrito, vencido el plazo señalado, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se procederá a dictar la sentencia correspondiente.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
5	2422/25-25-01-2	JUANA ELENA ZAPATA GALLEGOS	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajado-res del Estado	JUANA ELENA ZAPATA GALLEGOS	09-03-2026	SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA FORMULAR SU AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Finalmente, al no existir ninguna cuestión pendiente que impida la resolución del juicio, hágase del conocimiento de las partes que cuentan con un término de CINCO DÍAS para formular ALEGATOS de lo bien probado por escrito, vencido el plazo señalado, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se procederá a dictar la sentencia correspondiente.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
6	2422/25-25-01-2	JUANA ELENA ZAPATA GALLEGOS	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajado-res del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajado-res del Estado	09-03-2026	SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA FORMULAR SU AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Finalmente, al no existir ninguna cuestión pendiente que impida la resolución del juicio, hágase del	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						conocimiento de las partes que cuentan con un término de CINCO DÍAS para formular ALEGATOS de lo bien probado por escrito, vencido el plazo señalado, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se procederá a dictar la sentencia correspondiente.		
7	105/21-25-01-4	MARIA MAGDALENA ORTIZ FLORES	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA MAGDALENA ORTIZ FLORES	03-03-2026	En virtud de que el acuerdo de 12 de febrero de 2026 fue debidamente notificado, sin que el Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, ni el Subdelegado de Prestaciones Económicas Delegación Estatal San Luis Potosí, ambos del ISSSTE dieran cumplimiento a los requerimientos ahí formulados, se tienen por no cumplimentados dichos requerimientos y se procede a hacer efectivos los apercibimientos contenidos en el mismo. Se les requiere nuevamente a la autoridad demandada y a su superior jerárquico, para que, en tres días, por lo que hace a la autoridad demandada, dé cumplimiento a la sentencia definitiva e interlocutoria de queja dictadas en el presente juicio y por lo que hace al superior jerárquico, obligue a la autoridad demandada a cumplir, sin demora, las referidas sentencias; con el apercibimiento correspondiente. Gírese atento oficio al Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Ciudad de México \"3\", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que proceda a hacer efectiva la multa impuesta. Gírese atento oficio al Titular de la Administración	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	JUAN ARELLANO MENDEZ

						Desconcentrada de Recaudación de San Luis Potosí \"1\", del SAT, a efecto de que proceda a hacer efectiva la multa impuesta.		
8	105/21-25-01-4	MARIA MAGDALENA ORTIZ FLORES	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	En virtud de que el acuerdo de 12 de febrero de 2026 fue debidamente notificado, sin que el Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, ni el Subdelegado de Prestaciones Económicas Delegación Estatal San Luis Potosí, ambos del ISSSTE dieran cumplimiento a los requerimientos ahí formulados, se tienen por no cumplimentados dichos requerimientos y se procede a hacer efectivos los apercibimientos contenidos en el mismo. Se les requiere nuevamente a la autoridad demandada y a su superior jerárquico, para que, en tres días, por lo que hace a la autoridad demandada, dé cumplimiento a la sentencia definitiva e interlocutoria de queja dictadas en el presente juicio y por lo que hace al superior jerárquico, obligue a la autoridad demandada a cumplir, sin demora, las referidas sentencias; con el apercibimiento correspondiente. Gírese atento oficio al Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Ciudad de México \"3\", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que proceda a hacer efectiva la multa impuesta. Gírese atento oficio al Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de San Luis Potosí \"1\", del SAT, a efecto de que proceda a hacer efectiva la multa impuesta.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	JUAN ARELLANO MENDEZ

9	113/26-25-01-3	GABRIEL MORENO DE ALBA	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	GABRIEL MORENO DE ALBA	04-03-2026	Se da cuenta con los oficios presentados en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 03/03/26, por los que las autoridades demandadas formulan su contestación de demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por apersonado en el presente juicio al Secretario de Hacienda y Crédito Público. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por cumplimentado el requerimiento de exhibir el expediente administrativo, el cual queda a disposición de la parte actora en esta Sala para su consulta. Se ordena dar vista a la parte actora con los oficios contestatorios y anexos exhibidos para los efectos legales conducentes. Se tiene por domicilio, delegados y correo electrónico institucional de la autoridad, los señalados en el oficio de cuenta Se otorga a las partes el plazo de tres días hábiles para que formulen alegatos, haciéndose el señalamiento que con o sin la presentación de los mismos, una vez fenecido dicho plazo, quedará cerrada la instrucción en el presente juicio.	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES
10	113/26-25-01-3	GABRIEL MORENO DE ALBA	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	04-03-2026	Se da cuenta con los oficios presentados en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 03/03/26, por los que las autoridades demandadas formulan su contestación de demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por apersonado en el presente juicio al Secretario de Hacienda y Crédito Público. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por cumplimentado el requerimiento de exhibir el expediente administrativo, el cual queda a disposición de la parte actora en esta Sala para su consulta. Se ordena	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES

						dar vista a la parte actora con los oficios contestatorios y anexos exhibidos para los efectos legales conducentes. Se tiene por domicilio, delegados y correo electrónico institucional de la autoridad, los señalados en el oficio de cuenta Se otorga a las partes el plazo de tres días hábiles para que formulen alegatos, haciéndose el señalamiento que con o sin la presentación de los mismos, una vez fenecido dicho plazo, quedará cerrada la instrucción en el presente juicio.		
11	113/26-25-01-3	GABRIEL MORENO DE ALBA	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Secretario de Hacienda y Crédito Público, y al Jefe del Servicio de Administración Tributaria, ambos por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de San Luis Potosí \"1\"	04-03-2026	Se da cuenta con los oficios presentados en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 03/03/26, por los que las autoridades demandadas formulan su contestación de demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por apersonado en el presente juicio al Secretario de Hacienda y Crédito Público. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por cumplimentado el requerimiento de exhibir el expediente administrativo, el cual queda a disposición de la parte actora en esta Sala para su consulta. Se ordena dar vista a la parte actora con los oficios contestatorios y anexos exhibidos para los efectos legales conducentes. Se tiene por domicilio, delegados y correo electrónico institucional de la autoridad, los señalados en el oficio de cuenta Se otorga a las partes el plazo de tres días hábiles para que formulen alegatos, haciéndose el señalamiento que con o sin la presentación de los mismos, una vez fenecido dicho plazo, quedará cerrada la instrucción en el presente juicio.	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES
12	1151/23-25-01-2	LAURO RAMOS MENDOZA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	LAURO RAMOS MENDOZA	24-02-2026	Se impone multa a la autoridad demandada. Se requiere a la demandada para que	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

			los Trabajadores del Estado			en el plazo de 3 días dé cumplimiento a la sentencia definitiva, con el apercibimiento de no hacerlo, se impondrá multa.		
13	1151/23-25-01-2	LAURO RAMOS MENDOZA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-02-2026	Se impone multa a la autoridad demandada. Se requiere a la demandada para que en el plazo de 3 días dé cumplimiento a la sentencia definitiva, con el apercibimiento de no hacerlo, se impondrá multa.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
14	1258/25-25-01-2	OMAR MANCILLAS ALONSO	Direccion Local San Luis Potosí, de la Comisión Nacional del Agua en San Luis Potosí.	OMAR MANCILLAS ALONSO	23-02-2026	Agréguese a sus autos, para que ea considerado al momento de resolverse el presente asunto, el escrito por el que la parte actora, formula sus alegatos. Atento a que desde el 30 de octubre del 2025, por no existir ninguna cuestión pendiente de acordar y resolver, por Ministerio de Ley, ya se encontró cerrada la instrucción del juicio; procédase a formular el proyecto de sentencia respectivo, y turnar a la Sala, para que resuelva lo que en derecho pudiera corresponder.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
15	1258/25-25-01-2	OMAR MANCILLAS ALONSO	Direccion Local San Luis Potosí, de la Comisión Nacional del Agua en San Luis Potosí.	Direccion Local San Luis Potosí, de la Comisión Nacional del Agua en San Luis Potosí.	23-02-2026	Agréguese a sus autos, para que ea considerado al momento de resolverse el presente asunto, el escrito por el que la parte actora, formula sus alegatos. Atento a que desde el 30 de octubre del 2025, por no existir ninguna cuestión pendiente de acordar y resolver, por Ministerio de Ley, ya se encontró cerrada la instrucción del juicio; procédase a formular el proyecto de sentencia respectivo, y turnar a la Sala, para que resuelva lo que en derecho pudiera corresponder.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
16	1258/25-25-01-2	OMAR MANCILLAS ALONSO	Direccion Local San Luis Potosí, de la Comisión Nacional del Agua en San Luis Potosí.	OMAR MANCILLAS ALONSO	24-02-2026	I.- La parte actora probó los extremos de su pretensión; en consecuneica:II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada precisada en el Resultando 1° de este fallo, para los efectos precisado en la parte final del último Considerando de la presente resolución.III.- Notifíquese.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

17	1258/25-25-01-2	OMAR MANCILLAS ALONSO	Direccion Local San Luis Potosí, de la Comisión Nacional del Agua en San Luis Potosí.	Direccion Local San Luis Potosí, de la Comisión Nacional del Agua en San Luis Potosí.	24-02-2026	I.- La parte actora probó los extremos de su pretensión; en consecuneica:II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada precisada en el Resultando 1° de este fallo, para los efectos precisado en la parte final del último Considerando de la presente resolución.III.- Notifíquese.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
18	13/26-25-01-4	PABLO AVILA SAUCEDA	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	PABLO AVILA SAUCEDA	03-03-2026	En virtud de que el acuerdo de 07 de enero de 2026, mediante el cual, entre otras cosas, se requirió a la parte actora para que en el plazo de tres días manifestara si era su pretensión ofrecer como pruebas los documentos señalados, le fue debidamente notificado mediante publicación en Boletín Jurisdiccional el 29 de enero de 2026, sin que diera cumplimiento al requerimiento de mérito en el término otorgado para tal efecto, se tiene por no cumplimentado dicho requerimiento y en consecuencia, se tienen por no ofrecidas las pruebas documentales señaladas. Se otorga a las partes término para formular alegatos.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	JUAN ARELLANO MENDEZ
19	13/26-25-01-4	PABLO AVILA SAUCEDA	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	03-03-2026	En virtud de que el acuerdo de 07 de enero de 2026, mediante el cual, entre otras cosas, se requirió a la parte actora para que en el plazo de tres días manifestara si era su pretensión ofrecer como pruebas los documentos señalados, le fue debidamente notificado mediante publicación en Boletín Jurisdiccional el 29 de enero de 2026, sin que diera cumplimiento al requerimiento de mérito en el término otorgado para tal efecto, se tiene por no cumplimentado dicho requerimiento y en consecuencia, se tienen por no ofrecidas las pruebas documentales señaladas. Se otorga a las partes término para formular alegatos.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	JUAN ARELLANO MENDEZ

20	13/26-25-01-4	PABLO AVILA SAUCEDA	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	En virtud de que el acuerdo de 07 de enero de 2026, mediante el cual, entre otras cosas, se requirió a la parte actora para que en el plazo de tres días manifestara si era su pretensión ofrecer como pruebas los documentos señalados, le fue debidamente notificado mediante publicación en Boletín Jurisdiccional el 29 de enero de 2026, sin que diera cumplimiento al requerimiento de mérito en el término otorgado para tal efecto, se tiene por no cumplimentado dicho requerimiento y en consecuencia, se tienen por no ofrecidas las pruebas documentales señaladas. Se otorga a las partes término para formular alegatos.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	JUAN ARELLANO MENDEZ
21	145/24-25-01-5	MARIA DE LOURDES LOPEZ PALAU	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE SAN LUIS POTOSÍ \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MARIA DE LOURDES LOPEZ PALAU	23-02-2026	Agréguense a sus autos, para que sean considerados al momento de resolverse el presente asunto, los oficios recibidos en la Oficialía de Partes para esta H. Sala, los días 23 de mayo y 1° de octubre del 2025; por los que la autoridad demandada del Servicio de Administración Tributaria, exhibe ejecutorias del Poder Judicial de la Federación, como hechos notorios.- Atento a que desde el 1° de julio del 2025, por no existir ninguna cuestión pendiente de acordar y resolver, en aplicación del artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por Ministerio de Ley, ya se encontró cerrada la instrucción del juicio; con fundamento en el diverso 36, fracciones VIII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los numerales 49 y 50 de la Ley invocada en primer término, procédase a formular el proyecto de sentencia respectivo,	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE

						y turnar a la Sala, para que resuelva lo que en derecho pudiera corresponder.-		
22	145/24-25-01-5	MARIA DE LOURDES LOPEZ PALAU	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE SAN LUIS POTOSÍ \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE SAN LUIS POTOSÍ \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	23-02-2026	Agréguense a sus autos, para que sean considerados al momento de resolverse el presente asunto, los oficios recibidos en la Oficialía de Partes para esta H. Sala, los días 23 de mayo y 1° de octubre del 2025; por los que la autoridad demandada del Servicio de Administración Tributaria, exhibe ejecutorias del Poder Judicial de la Federación, como hechos notorios.- Atento a que desde el 1° de julio del 2025, por no existir ninguna cuestión pendiente de acordar y resolver, en aplicación del artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por Ministerio de Ley, ya se encontró cerrada la instrucción del juicio; con fundamento en el diverso 36, fracciones VIII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los numerales 49 y 50 de la Ley invocada en primer término, procédase a formular el proyecto de sentencia respectivo, y turnar a la Sala, para que resuelva lo que en derecho pudiera corresponder.-	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE
23	145/24-25-01-5	MARIA DE LOURDES LOPEZ PALAU	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE SAN LUIS POTOSÍ \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MARIA DE LOURDES LOPEZ PALAU	24-02-2026	I.- Ha sido procedente el presente juicio de nulidad interpuesto por ********** ********** **********II.- La parte actora, en el presente juicio ordinario, probó los extremos de su acción, en consecuencia:IV.- Se declara la nulidad lisa y llana tanto de la providencia impugnada contenida en el oficio número ********** ********** *** de 23 de noviembre del 2023, como de la	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE

						resolución liquidatoria consignada en el diverso número ********** ********** ******** de 16 de junio del 2023, en cantidad total de $*******, por concepto de impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado, actualización, recargos y multas, relacionados con el ejercicio 2017; que se precisan en el Resultando 1°, de la presente sentencia.V.- NOTIFÍQUESE, previo aviso electrónico, POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
24	145/24-25-01-5	MARIA DE LOURDES LOPEZ PALAU	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE SAN LUIS POTOSÍ \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE SAN LUIS POTOSÍ \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	24-02-2026	I.- Ha sido procedente el presente juicio de nulidad interpuesto por ********** ********** **********II.- La parte actora, en el presente juicio ordinario, probó los extremos de su acción, en consecuencia:IV.- Se declara la nulidad lisa y llana tanto de la providencia impugnada contenida en el oficio número ********** ********** *** de 23 de noviembre del 2023, como de la resolución liquidatoria consignada en el diverso número ********** ********** ******** de 16 de junio del 2023, en cantidad total de $*******, por concepto de impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado, actualización, recargos y multas, relacionados con el ejercicio 2017; que se precisan en el Resultando 1°, de la presente sentencia.V.- NOTIFÍQUESE, previo aviso electrónico, POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE
25	1487/21-25-01-7	JOSE GUADALUPE MARTINEZ OROS	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	JOSE GUADALUPE MARTINEZ OROS	03-03-2026	Se procede a hacer efectivo el apercibimiento contenido en el acuerdo de	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	MARIO EDGARDO BARRIOS DIAZ

			los Trabajadores del Estado			09/02/2026, por lo que, se impone una multa a la autoridad demandada. Se requiere nuevamente a la autoridad demandada, para que, en tres días, dé cumplimiento a las sentencias definitiva e interlocutoria de queja dictadas en el presente juicio; con el apercibimiento correspondiente. Gírese atento oficio al Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de San Luis Potosí \"1\", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que proceda a hacer efectiva la multa impuesta.		
26	1487/21-25-01-7	JOSE GUADALUPE MARTINEZ OROS	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se procede a hacer efectivo el apercibimiento contenido en el acuerdo de 09/02/2026, por lo que, se impone una multa a la autoridad demandada. Se requiere nuevamente a la autoridad demandada, para que, en tres días, dé cumplimiento a las sentencias definitiva e interlocutoria de queja dictadas en el presente juicio; con el apercibimiento correspondiente. Gírese atento oficio al Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de San Luis Potosí \"1\", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que proceda a hacer efectiva la multa impuesta.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	MARIO EDGARDO BARRIOS DIAZ
27	1765/21-25-01-7	MA. GUADALUPE SALAZAR LANTO	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. GUADALUPE SALAZAR LANTO	02-03-2026	Esta Juzgadora procede a analizar de manera oficiosa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. La autoridad demandada ha acatado los efectos ordenados en la referida sentencia definitiva, por lo que, es procedente tener por debidamente cumplida la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa, por tanto, SE ORDENA	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	MARIO EDGARDO BARRIOS DIAZ

						ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.		
28	1765/21-25-01-7	MA. GUADALUPE SALAZAR LANTO	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Esta Juzgadora procede a analizar de manera oficiosa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. La autoridad demandada ha acatado los efectos ordenados en la referida sentencia definitiva, por lo que, es procedente tener por debidamente cumplida la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa, por tanto, SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	MARIO EDGARDO BARRIOS DIAZ
29	1847/25-25-01-2	ROSA MARIA BLUHUM CALDERON	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA MARIA BLUHUM CALDERON	18-02-2026	Toda vez que no existe ninguna cuestión pendiente de acordar y resolver, en aplicación del artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción del juicio.- En aplicación del diverso 36 fracciones VIII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 16 de octubre del 2025; en relación con el numeral 49 de la Ley invocada en primer término, se ordena elaborar el proyecto de sentencia respectivo, y se turne a la Sala, para resolver lo que en derecho pudiera corresponder.-	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
30	1847/25-25-01-2	ROSA MARIA BLUHUM CALDERON	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	18-02-2026	Toda vez que no existe ninguna cuestión pendiente de acordar y resolver, en aplicación del artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción del juicio.- En aplicación del diverso 36 fracciones VIII y XV	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 16 de octubre del 2025; en relación con el numeral 49 de la Ley invocada en primer término, se ordena elaborar el proyecto de sentencia respectivo, y se turne a la Sala, para resolver lo que en derecho pudiera corresponder.-		
31	1847/25-25-01-2	ROSA MARIA BLUHUM CALDERON	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA MARIA BLUHUM CALDERON	19-02-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia que planteó la autoridad demandada; por lo que conforme al Considerando Tercero, no procede el sobreseimiento del juicio.II.- Ha sido procedente el juicio de nulidad interpuesto por la C. **********.III.- La parte actora, en el presente juicio ordinario, probó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad de la impugnada resolución negativa ficta, que le recayó al escrito presentado ante la Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el 23 de mayo del 2025, que se precisa en el Resultando 1°; en la forma y términos indicados en los últimos párrafos del Considerando Tercero, de la presente sentencia.V.- NOTIFÍQUESE	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
32	1847/25-25-01-2	ROSA MARIA BLUHUM CALDERON	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-02-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia que planteó la autoridad demandada; por lo que conforme al Considerando Tercero, no procede el sobreseimiento del juicio.II.- Ha sido procedente el juicio de nulidad interpuesto por la C. **********	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						*.III.- La parte actora, en el presente juicio ordinario, probó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad de la impugnada resolución negativa ficta, que le recayó al escrito presentado ante la Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el 23 de mayo del 2025, que se precisa en el Resultando 1°; en la forma y términos indicados en los últimos párrafos del Considerando Tercero, de la presente sentencia.V.- NOTIFÍQUESE		
33	2041/24-25-01-6	CLEMENCIA CRUZ MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	CLEMENCIA CRUZ MARTINEZ	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 02/03/26, por el que la autorizado en términos amplios de la parte actora solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, así como se requiera el cumplimiento de dicho fallo. Infórmese a la parte actora que, la sentencia definitiva de 20/06/25 en el presente asunto, no ha quedado firme; dado que interpuso en su contra Amparo Directo. Dígasele que no ha lugar a acordar de conformidad sus solicitudes, por lo ahí indicado.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
34	2045/25-25-01-9	EMILIO RAMIREZ KONISHI	Administradora Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí \"1\", del Servicio de Administración Tributaria y al Secretario de Hacienda y Crédito Público.	Administradora Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí \"1\", del Servicio de Administración Tributaria y al Secretario de Hacienda y Crédito Público.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 25/02/26, por el que la autoridad demandada solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio de cuenta e infórmesele a la enjuiciada que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, en virtud de que el fallo definitivo no ha quedado firme pues	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						en su contra la propia autoridad interpuso recurso de revisión, el cual quedó radicado en el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito, con el toca 11/2026, mismo que no ha sido resuelto en definitiva; motivo por el		
35	2080/25-25-01-3	FRANCISCO MARTINEZ GARCIA	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCO MARTINEZ GARCIA	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio depositado en Correos de México, el 18/02/26, e ingresado posteriormente ante esta Sala, el 24/02/26, por el que la autoridad oficiante da cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de 28/10/25. Se tiene por desahogada la prueba de informes. Por otra parte, visto el estado procesal que guardan los autos, toda vez que la autoridad de ISSSTE Tamaulipas omitió formular su contestación de demanda; no obstante, que el auto admisorio de 28/10/25, le fue notificado el 10/11/25, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD ANTES INDICADA PARA FORMULAR SU CONTESTACIÓN DE DEMANDA.	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES
36	2080/25-25-01-3	FRANCISCO MARTINEZ GARCIA	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio depositado en Correos de México, el 18/02/26, e ingresado posteriormente ante esta Sala, el 24/02/26, por el que la autoridad oficiante da cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de 28/10/25. Se tiene por desahogada la prueba de informes. Por otra parte, visto el estado procesal que guardan los autos, toda vez que la autoridad de ISSSTE Tamaulipas omitió formular su contestación de demanda; no obstante, que el auto admisorio de 28/10/25, le fue notificado el 10/11/25, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD ANTES	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES

						INDICADA PARA FORMULAR SU CONTESTACIÓN DE DEMANDA.		
37	2080/25-25-01-3	FRANCISCO MARTINEZ GARCIA	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en Tamaulipas, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio depositado en Correos de México, el 18/02/26, e ingresado posteriormente ante esta Sala, el 24/02/26, por el que la autoridad oficiante da cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de 28/10/25. Se tiene por desahogada la prueba de informes. Por otra parte, visto el estado procesal que guardan los autos, toda vez que la autoridad de ISSSTE Tamaulipas omitió formular su contestación de demanda; no obstante, que el auto admisorio de 28/10/25, le fue notificado el 10/11/25, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD ANTES INDICADA PARA FORMULAR SU CONTESTACIÓN DE DEMANDA.	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES
38	2080/25-25-01-3	FRANCISCO MARTINEZ GARCIA	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCO MARTINEZ GARCIA	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 04/03/26, por el que, la autoridad demandada formula su contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de dicha contestación. Córrase traslado a la parte actora con el oficio de contestación a la ampliación de demanda, para los efectos de ley. Dígase a las partes que una vez transcurridos cinco días después de aquel en que surta efectos la notificación de presente proveído, disponen de un plazo de cinco días hábiles para que formulen ALEGATOS, haciéndoles el señalamiento que quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES

						presentación de los mismos.		
39	2080/25-25-01-3	FRANCISCO MARTINEZ GARCIA	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 04/03/26, por el que, la autoridad demandada formula su contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de dicha contestación. Córrase traslado a la parte actora con el oficio de contestación a la ampliación de demanda, para los efectos de ley. Dígase a las partes que una vez transcurridos cinco días después de aquel en que surta efectos la notificación de presente proveído, disponen de un plazo de cinco días hábiles para que formulen ALEGATOS, haciéndoles el señalamiento que quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos.	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES
40	2080/25-25-01-3	FRANCISCO MARTINEZ GARCIA	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en Tamaulipas, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 04/03/26, por el que, la autoridad demandada formula su contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de dicha contestación. Córrase traslado a la parte actora con el oficio de contestación a la ampliación de demanda, para los efectos de ley. Dígase a las partes que una vez transcurridos cinco días después de aquel en que surta efectos la notificación de presente proveído, disponen de un plazo de cinco días hábiles	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES

						para que formulen ALEGATOS, haciéndoles el señalamiento que quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos.		
41	2117/25-25-01-2	COMEBI NACIONAL, S.A. DE C.V.	Jefa del Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procurador Federal del Consumidor	COMEBI NACIONAL, S.A. DE C.V.	24-02-2026	Toda vez que no existe ninguna cuestión pendiente de acordar y resolver, se declara cerrada la instrucción en el presente juicio sumario. Procédase a formular el proyecto de sentencia respectivo; y túrnseme para resolver lo que en derecho corresponda.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
42	2117/25-25-01-2	COMEBI NACIONAL, S.A. DE C.V.	Jefa del Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procurador Federal del Consumidor	Jefa del Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procurador Federal del Consumidor	24-02-2026	Toda vez que no existe ninguna cuestión pendiente de acordar y resolver, se declara cerrada la instrucción en el presente juicio sumario. Procédase a formular el proyecto de sentencia respectivo; y túrnseme para resolver lo que en derecho corresponda.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
43	2117/25-25-01-2	COMEBI NACIONAL, S.A. DE C.V.	Jefa del Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procurador Federal del Consumidor	COMEBI NACIONAL, S.A. DE C.V.	25-02-2026	I.- Ha sido procedente el juicio de nulidad interpuesto por la proveedora C. ********.II.- La parte actora, en el presente juicio sumario, probó los extremos de su acción, en consecuencia;III.- En los términos del Considerando Tercero, se declara la nulidad lisa y llana de la impugnada resolución sancionatoria de ** de ***** del ****, dictada dentro del expediente **********, que impuso dos multas en importes de $***** y $*****, que hacen un total de $******; que se precisa en el Resultando 1°, de la presente sentencia.IV.- Notifíquese.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
44	2117/25-25-01-2	COMEBI NACIONAL, S.A. DE C.V.	Jefa del Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procurador Federal del Consumidor	Jefa del Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procurador Federal del Consumidor	25-02-2026	I.- Ha sido procedente el juicio de nulidad interpuesto por la proveedora C. ********.II.- La parte actora, en el presente juicio sumario, probó los extremos de su acción, en	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						consecuencia;III.- En los términos del Considerando Tercero, se declara la nulidad lisa y llana de la impugnada resolución sancionatoria de ** de ***** del ****, dictada dentro del expediente **********, que impuso dos multas en importes de $***** y $*****, que hacen un total de $******; que se precisa en el Resultando 1°, de la presente sentencia.IV.- Notifíquese.		
45	2124/23-25-01-8	ROMUALDO HINOJOSA REGALADO	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Ciudad Valles, del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosi, del Instituto Mexicano del Seguro Social	ROMUALDO HINOJOSA REGALADO	02-03-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demadnada.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
46	2124/23-25-01-8	ROMUALDO HINOJOSA REGALADO	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Ciudad Valles, del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosi, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Ciudad Valles, del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosi, del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demadnada.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
47	2124/23-25-01-8	ROMUALDO HINOJOSA REGALADO	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Ciudad Valles, del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosi, del Instituto Mexicano del Seguro Social	ROMUALDO HINOJOSA REGALADO	02-03-2026	Se hace del conocimiento de las partes actuantes en el presente juicio, que el expediente correspondiente ha sido seleccionado para ser resuelto por las Salas Auxiliares de este Tribunal.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
48	2124/23-25-01-8	ROMUALDO HINOJOSA REGALADO	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Ciudad Valles, del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosi, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Ciudad Valles, del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosi, del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-03-2026	Se hace del conocimiento de las partes actuantes en el presente juicio, que el expediente correspondiente ha sido seleccionado para ser resuelto por las Salas Auxiliares de este Tribunal.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
49	2135/25-25-01-2	MA. CRISTINA MONTOYA CAMPOS	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Es-tado	MA. CRISTINA MONTOYA CAMPOS	20-02-2026	Toda vez que no existe ninguna cuestión pendiente de acordar y resolver, en aplicación del artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción del juicio.- En aplicación del diverso 36 fracciones VIII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, reformada mediante	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 16 de octubre del 2025; en relación con el numeral 49 de la Ley invocada en primer término, se ordena elaborar el proyecto de sentencia respectivo, y se turne a la Sala, para resolver lo que en derecho pudiera corresponder.		
50	2135/25-25-01-2	MA. CRISTINA MONTOYA CAMPOS	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Es-tado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Es-tado	20-02-2026	Toda vez que no existe ninguna cuestión pendiente de acordar y resolver, en aplicación del artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción del juicio.- En aplicación del diverso 36 fracciones VIII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 16 de octubre del 2025; en relación con el numeral 49 de la Ley invocada en primer término, se ordena elaborar el proyecto de sentencia respectivo, y se turne a la Sala, para resolver lo que en derecho pudiera corresponder.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
51	2135/25-25-01-2	MA. CRISTINA MONTOYA CAMPOS	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Es-tado	MA. CRISTINA MONTOYA CAMPOS	23-02-2026	I.- Ha sido procedente el presente juicio de nulidad interpuesto por la C.**********.II.- La parte actora, en el presente juicio ordinario, probó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la impugnada resolución negativa ficta que le recayó a la solicitud de 24 de junio del 2025, imputable a la Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; que se precisa en el Resultando 1°; en la forma y términos	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						indicados en los últimos párrafos, del Considerando Tercero, de la presente sentencia.IV.- NOTIFÍQUESE		
52	2135/25-25-01-2	MA. CRISTINA MONTOYA CAMPOS	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Es-tado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Es-tado	23-02-2026	I.- Ha sido procedente el presente juicio de nulidad interpuesto por la C.**********.II.- La parte actora, en el presente juicio ordinario, probó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la impugnada resolución negativa ficta que le recayó a la solicitud de 24 de junio del 2025, imputable a la Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; que se precisa en el Resultando 1°; en la forma y términos indicados en los últimos párrafos, del Considerando Tercero, de la presente sentencia.IV.- NOTIFÍQUESE	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
53	2165/25-25-01-7	ELVIA MARTINEZ ALEJOS	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELVIA MARTINEZ ALEJOS	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 02/03/2026, a través del cual la parte actora formula alegatos conforme a lo establecido por el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora para ser tomados en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	MARIO EDGARDO BARRIOS DIAZ
54	2165/25-25-01-7	ELVIA MARTINEZ ALEJOS	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 02/03/2026, a través del cual la parte actora formula alegatos conforme a lo establecido por el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	MARIO EDGARDO BARRIOS DIAZ

						tienen por formulados los alegatos de la parte actora para ser tomados en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.		
55	2178/25-25-01-2	PABLO TORRES CRUZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Es-tado	PABLO TORRES CRUZ	27-02-2026	Toda vez que no existe ninguna cuestión pendiente de acordar y resolver, en aplicación del artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción del juicio.- En aplicación del diverso 36 fracciones VIII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 16 de octubre del 2025; en relación con el numeral 49 de la Ley invocada en primer término, se ordena elaborar el proyecto de sentencia respectivo, y se turne a la Sala, para resolver lo que en derecho pudiera corresponder.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
56	2178/25-25-01-2	PABLO TORRES CRUZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Es-tado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Es-tado	27-02-2026	Toda vez que no existe ninguna cuestión pendiente de acordar y resolver, en aplicación del artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción del juicio.- En aplicación del diverso 36 fracciones VIII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 16 de octubre del 2025; en relación con el numeral 49 de la Ley invocada en primer término, se ordena elaborar el proyecto de sentencia respectivo, y se turne a la Sala, para resolver lo que en derecho pudiera corresponder.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
57	2178/25-25-01-2	PABLO TORRES CRUZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del	PABLO TORRES CRUZ	27-02-2026	I.- Ha sido procedente el presente juicio de nulidad interpuesto	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Es-tado			por el C. **********.II.- La parte actora, en el presente juicio ordinario, no probó los extremos de su acción, en consecuencia;III.- Se reconoce la legalidad y validez de la combatida resolución negativa ficta, que le recayó a la solicitud de 17 de junio del 2025, imputable a la Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; que se precisa en el Resultando 1°; en la forma y términos indicados en los últimos párrafos, del Considerando Tercero, de la presente sentencia.IV.- NOTIFÍQUESE		
58	2178/25-25-01-2	PABLO TORRES CRUZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Es-tado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Es-tado	27-02-2026	I.- Ha sido procedente el presente juicio de nulidad interpuesto por el C. **********.II.- La parte actora, en el presente juicio ordinario, no probó los extremos de su acción, en consecuencia;III.- Se reconoce la legalidad y validez de la combatida resolución negativa ficta, que le recayó a la solicitud de 17 de junio del 2025, imputable a la Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; que se precisa en el Resultando 1°; en la forma y términos indicados en los últimos párrafos, del Considerando Tercero, de la presente sentencia.IV.- NOTIFÍQUESE	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
59	2184/25-25-01-2	FRANCISCA RODRIGUEZ RAMIREZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Es-tado	FRANCISCA RODRIGUEZ RAMIREZ	20-02-2026	Toda vez que no existe ninguna cuestión pendiente de acordar y resolver, en aplicación del artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción del juicio.- En aplicación del diverso 36 fracciones VIII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 16 de octubre del 2025; en relación con el numeral 49 de la Ley invocada en primer término, se ordena elaborar el proyecto de sentencia respectivo, y se turne a la Sala, para resolver lo que en derecho pudiera corresponder.		
60	2184/25-25-01-2	FRANCISCA RODRIGUEZ RAMIREZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Es-tado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Es-tado	20-02-2026	Toda vez que no existe ninguna cuestión pendiente de acordar y resolver, en aplicación del artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción del juicio.- En aplicación del diverso 36 fracciones VIII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 16 de octubre del 2025; en relación con el numeral 49 de la Ley invocada en primer término, se ordena elaborar el proyecto de sentencia respectivo, y se turne a la Sala, para resolver lo que en derecho pudiera corresponder.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
61	2184/25-25-01-2	FRANCISCA RODRIGUEZ RAMIREZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Es-tado	FRANCISCA RODRIGUEZ RAMIREZ	23-02-2026	I.- Ha sido procedente el presente juicio de nulidad interpuesto por la C. **********.II.- La parte actora, en el presente juicio ordinario, probó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la impugnada resolución negativa ficta, imputable a la Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; que se precisa en el Resultando 1°; en la forma y términos indicados en los últimos párrafos, del Considerando Tercero, de la presente sentencia.IV.- NOTIFÍQUESE, previo aviso electrónico, POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
62	2184/25-25-01-2	FRANCISCA RODRIGUEZ RAMIREZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Es-tado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Es-tado	23-02-2026	I.- Ha sido procedente el presente juicio de nulidad interpuesto por la C. **********.II.- La parte actora, en el presente juicio ordinario, probó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la impugnada resolución negativa ficta, imputable a la Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; que se precisa en el Resultando 1°; en la forma y términos indicados en los últimos párrafos, del Considerando Tercero, de la presente sentencia.IV.- NOTIFÍQUESE, previo aviso electrónico, POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
63	2196/25-25-01-2	ALEJANDRO VELAZQUEZ MALDONADO	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajado-res del Estado	ALEJANDRO VELAZQUEZ MALDONADO	27-02-2026	Toda vez que no existe ninguna cuestión pendiente de acordar y resolver, en aplicación del artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción del juicio.- En aplicación del diverso 36 fracciones VIII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, reformada mediante	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 16 de octubre del 2025; en relación con el numeral 49 de la Ley invocada en primer término, se ordena elaborar el proyecto de sentencia respectivo, y se turne a la Sala, para resolver lo que en derecho pudiera corresponder.		
64	2196/25-25-01-2	ALEJANDRO VELAZQUEZ MALDONADO	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajado-res del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajado-res del Estado	27-02-2026	Toda vez que no existe ninguna cuestión pendiente de acordar y resolver, en aplicación del artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción del juicio.- En aplicación del diverso 36 fracciones VIII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 16 de octubre del 2025; en relación con el numeral 49 de la Ley invocada en primer término, se ordena elaborar el proyecto de sentencia respectivo, y se turne a la Sala, para resolver lo que en derecho pudiera corresponder.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
65	2196/25-25-01-2	ALEJANDRO VELAZQUEZ MALDONADO	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajado-res del Estado	ALEJANDRO VELAZQUEZ MALDONADO	27-02-2026	I.- Ha resultado infundada la segunda causal de improcedencia que en la contestación de demanda planteó la autoridad; por lo que conforme al Considerando Tercero, no procede el sobreseimiento del juicio.II.- Ha sido procedente el juicio de nulidad interpuesto por el C. **********.III.- De oficio, se declara la nulidad lisa y llana de la impugnada resolución negativa ficta, recaída a la solicitud de aumento pensionario de ** de ***** del ****, que indebidamente se presentó ante la Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						los Trabajadores del Estado, que se precisa en el Resultando 1°.IV.- La Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; deberá estarse a lo ordenado en el último párrafo del Considerando Cuarto, de la presente sentencia.V.- NOTIFÍQUESE.		
66	2196/25-25-01-2	ALEJANDRO VELAZQUEZ MALDONADO	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajado-res del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajado-res del Estado	27-02-2026	I.- Ha resultado infundada la segunda causal de improcedencia que en la contestación de demanda planteó la autoridad; por lo que conforme al Considerando Tercero, no procede el sobreseimiento del juicio.II.- Ha sido procedente el juicio de nulidad interpuesto por el C. **********.III.- De oficio, se declara la nulidad lisa y llana de la impugnada resolución negativa ficta, recaída a la solicitud de aumento pensionario de ** de ***** del ****, que indebidamente se presentó ante la Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que se precisa en el Resultando 1°.IV.- La Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; deberá estarse a lo ordenado en el último párrafo del Considerando Cuarto, de la presente sentencia.V.- NOTIFÍQUESE.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
67	2238/25-25-01-2	LUCILA GONZALEZ GUERRERO	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	LUCILA GONZALEZ GUERRERO	23-02-2026	Toda vez que no existe ninguna cuestión pendiente de acordar y resolver, en aplicación del artículo 47 de la Ley	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

			los Trabajadores del Es-tado			Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción del juicio.- En aplicación del diverso 36 fracciones VIII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 16 de octubre del 2025; en relación con el numeral 49 de la Ley invocada en primer término, se ordena elaborar el proyecto de sentencia respectivo, y se turne a la Sala, para resolver lo que en derecho pudiera corresponder.-		
68	2238/25-25-01-2	LUCILA GONZALEZ GUERRERO	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Es-tado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Es-tado	23-02-2026	Toda vez que no existe ninguna cuestión pendiente de acordar y resolver, en aplicación del artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción del juicio.- En aplicación del diverso 36 fracciones VIII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 16 de octubre del 2025; en relación con el numeral 49 de la Ley invocada en primer término, se ordena elaborar el proyecto de sentencia respectivo, y se turne a la Sala, para resolver lo que en derecho pudiera corresponder.-	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
69	2238/25-25-01-2	LUCILA GONZALEZ GUERRERO	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Es-tado	LUCILA GONZALEZ GUERRERO	24-02-2026	I.- Ha sido procedente el juicio de nulidad interpuesto por la C. **********.II.- La parte actora, en el presente juicio ordinario, probó los extremos de su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la impugnada resolución negativa ficta, que le recayó a la solicitud presentada ante la Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el ** de ****** del *****, que se precisa en el Resultando 1°; en la forma y términos indicados en el Considerando Tercero, últimos párrafos, de la presente sentencia.IV.- NOTIFÍQUESE.		
70	2238/25-25-01-2	LUCILA GONZALEZ GUERRERO	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Es-tado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Es-tado	24-02-2026	I.- Ha sido procedente el juicio de nulidad interpuesto por la C. **********.II.- La parte actora, en el presente juicio ordinario, probó los extremos de su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la impugnada resolución negativa ficta, que le recayó a la solicitud presentada ante la Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el ** de ****** del *****, que se precisa en el Resultando 1°; en la forma y términos indicados en el Considerando Tercero, últimos párrafos, de la presente sentencia.IV.- NOTIFÍQUESE.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
71	2248/25-25-01-2	ANDRES HERNANDEZ HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajado-res del Estado	ANDRES HERNANDEZ HERNANDEZ	20-02-2026	Toda vez que no existe ninguna cuestión pendiente de acordar y resolver, en aplicación del artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción del juicio.- En aplicación del diverso 36 fracciones VIII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 16 de octubre del 2025; en relación con el numeral 49 de la Ley invocada en primer término, se ordena	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						elaborar el proyecto de sentencia respectivo, y se turne a la Sala, para resolver lo que en derecho pudiera corresponder.		
72	2248/25-25-01-2	ANDRES HERNANDEZ HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajado-res del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajado-res del Estado	20-02-2026	Toda vez que no existe ninguna cuestión pendiente de acordar y resolver, en aplicación del artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción del juicio.- En aplicación del diverso 36 fracciones VIII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 16 de octubre del 2025; en relación con el numeral 49 de la Ley invocada en primer término, se ordena elaborar el proyecto de sentencia respectivo, y se turne a la Sala, para resolver lo que en derecho pudiera corresponder.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
73	2248/25-25-01-2	ANDRES HERNANDEZ HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajado-res del Estado	ANDRES HERNANDEZ HERNANDEZ	23-02-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia que planteó la autoridad en su contestación de demanda; por lo que en los términos del Considerando Tercero, no procede el sobreseimiento del juicio.II.- Ha sido procedente el presente juicio de nulidad, interpuesto por el C. **********, en contra de la ficción de Ley que le recayó a su solicitud de aumento pensionario de 21 de junio del 2025.III.- El actor, en el presente juicio ordinario, no probó los extremos de su acción, en consecuencia:IV.- En los términos del Considerando Cuarto, se reconoce la legalidad y validez de la combatida resolución negativa ficta, que le recayó a la solicitud de aumento pensionario de 21 de junio del 2025, presentada ante la Subdelegación de	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

						Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; que se precisa en el Resultando 1°, de la presente sentencia.V.- NOTIFIQUESE, previo aviso electrónico, POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
74	2248/25-25-01-2	ANDRES HERNANDEZ HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajado-res del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajado-res del Estado	23-02-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia que planteó la autoridad en su contestación de demanda; por lo que en los términos del Considerando Tercero, no procede el sobreseimiento del juicio.II.- Ha sido procedente el presente juicio de nulidad, interpuesto por el C. **********, en contra de la ficción de Ley que le recayó a su solicitud de aumento pensionario de 21 de junio del 2025.III.- El actor, en el presente juicio ordinario, no probó los extremos de su acción, en consecuencia:IV.- En los términos del Considerando Cuarto, se reconoce la legalidad y validez de la combatida resolución negativa ficta, que le recayó a la solicitud de aumento pensionario de 21 de junio del 2025, presentada ante la Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; que se precisa en el Resultando 1°, de la presente sentencia.V.- NOTIFIQUESE, previo aviso electrónico, POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
75	226/26-25-01-5	MARCO ANTONIO DIAZ DE LEON MATA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la	MARCO ANTONIO DIAZ DE LEON MATA	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/01/2026. SE ADMITE LA	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE

			Vivienda para los Trabajadores			DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 26 DE JUNIO DEL 2026 para cerrar instrucción.		
76	226/26-25-01-5	MARCO ANTONIO DIAZ DE LEON MATA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/01/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE

						sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 26 DE JUNIO DEL 2026 para cerrar instrucción.		
77	226/26-25-01-5	MARCO ANTONIO DIAZ DE LEON MATA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	MARCO ANTONIO DIAZ DE LEON MATA	02-03-2026	Se tienen por rendido del informe de la autoridad exactora.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE
78	226/26-25-01-5	MARCO ANTONIO DIAZ DE LEON MATA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	02-03-2026	Se tienen por rendido del informe de la autoridad exactora.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE
79	226/26-25-01-5	MARCO ANTONIO DIAZ DE LEON MATA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	MARCO ANTONIO DIAZ DE LEON MATA	03-03-2026	II.- Se niega definitivamente al C. **********, actor en el presente juicio, la medida cautelar positiva consistente en el restablecimiento del uso de la cuenta bancaria bloqueada y/o inmovilizada, respecto las impugnadas resoluciones liquidatorias folios **********, **********, **********, por conceptos de **********, **********; por los motivos señalados en el Considerando Segundo, apartado \"A\", de la presente sentencia interlocutoria.II.- POR EL MOMENTO se otorga al patrón **********, la suspensión definitiva de la ejecución de las impugnadas resoluciones folios **********, en importes totales de **********, por conceptos de **********, por los periodos **********; que se precisan en el Resultando 1°, de la presente sentencia interlocutoria; en la forma y término indicados en el Considerando Segundo apartado \"B\".III.- NOTIFÍQUESE	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE
80	226/26-25-01-5	MARCO ANTONIO DIAZ DE LEON MATA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación	03-03-2026	II.- Se niega definitivamente al C. **********	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE

			de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores		***, actor en el presente juicio, la medida cautelar positiva consistente en el restablecimiento del uso de la cuenta bancaria bloqueada y/o inmovilizada, respecto las impugnadas resoluciones liquidatorias folios **********, por conceptos de **********, **********; por los motivos señalados en el Considerando Segundo, apartado \"A\", de la presente sentencia interlocutoria.II.- POR EL MOMENTO se otorga al patrón **********, la suspensión definitiva de la ejecución de las impugnadas resoluciones folios **********, en importes totales de **********, por conceptos de **********, por los periodos **********; que se precisan en el Resultando 1°, de la presente sentencia interlocutoria; en la forma y término indicados en el Considerando Segundo apartado \"B\".III.- NOTIFÍQUESE		
81	2292/25-25-01-5	LUIS ANTONIO VEGA DE LA TORRE	Titular de la Subdelegacion Oriente, del Organo Operativo de la Delegacion Estatal San Luis Potosí del Instituto Mexicano del Seguro Social.	LUIS ANTONIO VEGA DE LA TORRE	03-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracciones XII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele a la autoridad demandada que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia definitiva de 30 de enero del 2026.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE
82	2292/25-25-01-5	LUIS ANTONIO VEGA DE LA TORRE	Titular de la Subdelegacion Oriente, del Organo Operativo de la Delegacion Estatal San Luis Potosí del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegacion Oriente, del Organo Operativo de la Delegacion Estatal San Luis Potosí del Instituto Mexicano del Seguro Social.	03-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracciones XII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele a la autoridad demandada que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia definitiva	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE

						de 30 de enero del 2026.		
83	2300/25-25-01-3	DORA HILDA RUIZ ZEQUERA	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DORA HILDA RUIZ ZEQUERA	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 04/03/26, por el que, la autoridad demandada formula su contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de dicha contestación. Córrase traslado a la parte actora con el oficio de contestación a la ampliación de demanda, para los efectos de ley. Dígase a las partes que una vez transcurridos cinco días después de aquel en que surta efectos la notificación de presente proveído, disponen de un plazo de cinco días hábiles para que formulen ALEGATOS, haciéndoles el señalamiento que quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos.	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES
84	2300/25-25-01-3	DORA HILDA RUIZ ZEQUERA	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 04/03/26, por el que, la autoridad demandada formula su contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de dicha contestación. Córrase traslado a la parte actora con el oficio de contestación a la ampliación de demanda, para los efectos de ley. Dígase a las partes que una vez transcurridos cinco días después de aquel en que surta efectos la notificación de presente proveído, disponen de un plazo de cinco días hábiles	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES

						para que formulen ALEGATOS, haciéndoles el señalamiento que quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos.		
85	2311/25-25-01-3	INES OYARVIDE ESCALANTE	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	INES OYARVIDE ESCALANTE	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 04/03/26, por el que, la autoridad demandada formula su contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de dicha contestación. Córrase traslado a la parte actora con el oficio de contestación a la ampliación de demanda, para los efectos de ley. Dígase a las partes que una vez transcurridos cinco días después de aquel en que surta efectos la notificación de presente proveído, disponen de un plazo de cinco días hábiles para que formulen ALEGATOS, haciéndoles el señalamiento que quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos.	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES
86	2311/25-25-01-3	INES OYARVIDE ESCALANTE	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 04/03/26, por el que, la autoridad demandada formula su contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de dicha contestación. Córrase traslado a la parte actora con el oficio de contestación a la ampliación de demanda, para los efectos de ley. Dígase a las partes que una vez transcurridos cinco	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES

						días después de aquel en que surta efectos la notificación de presente proveído, disponen de un plazo de cinco días hábiles para que formulen ALEGATOS, haciéndoles el señalamiento que quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos.		
87	2317/25-25-01-3	HIPOLITO MARTINEZ RAMIREZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	SE da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 04/03/26, por el que, la autoridad demandada formula su contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de dicha contestación. Córrase traslado a la parte actora con el oficio de contestación a la ampliación de demanda, para los efectos de ley. Dígase a las partes que una vez transcurridos cinco días después de aquel en que surta efectos la notificación de presente proveído, disponen de un plazo de cinco días hábiles para que formulen ALEGATOS, haciéndoles el señalamiento que quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos.	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES
88	2327/25-25-01-3	MA. DEL CARMEN PEREZ NAVARRO	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. DEL CARMEN PEREZ NAVARRO	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 04/03/26, por el que, la autoridad demandada formula su contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de dicha contestación. Córrase traslado a la parte actora con el oficio de	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES

						contestación a la ampliación de demanda, para los efectos de ley. Dígase a las partes que una vez transcurridos cinco días después de aquel en que surta efectos la notificación de presente proveído, disponen de un plazo de cinco días hábiles para que formulen ALEGATOS, haciéndoles el señalamiento que quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos.		
89	2327/25-25-01-3	MA. DEL CARMEN PEREZ NAVARRO	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 04/03/26, por el que, la autoridad demandada formula su contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de dicha contestación. Córrase traslado a la parte actora con el oficio de contestación a la ampliación de demanda, para los efectos de ley. Dígase a las partes que una vez transcurridos cinco días después de aquel en que surta efectos la notificación de presente proveído, disponen de un plazo de cinco días hábiles para que formulen ALEGATOS, haciéndoles el señalamiento que quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos.	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES
90	2338/25-25-01-3	JUAN MANUEL GUERRERO LOZADA	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN MANUEL GUERRERO LOZADA	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 04/03/26, por el que, la autoridad demandada formula su contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES

						pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de dicha contestación. Córrase traslado a la parte actora con el oficio de contestación a la ampliación de demanda, para los efectos de ley. Dígase a las partes que una vez transcurridos cinco días después de aquel en que surta efectos la notificación de presente proveído, disponen de un plazo de cinco días hábiles para que formulen ALEGATOS, haciéndoles el señalamiento que quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos.		
91	2338/25-25-01-3	JUAN MANUEL GUERRERO LOZADA	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 04/03/26, por el que, la autoridad demandada formula su contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de dicha contestación. Córrase traslado a la parte actora con el oficio de contestación a la ampliación de demanda, para los efectos de ley. Dígase a las partes que una vez transcurridos cinco días después de aquel en que surta efectos la notificación de presente proveído, disponen de un plazo de cinco días hábiles para que formulen ALEGATOS, haciéndoles el señalamiento que quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos.	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES
92	2353/25-25-01-3	JUAN SERAFIN CASTILLO	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN SERAFIN CASTILLO	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 04/03/26, por el que, la autoridad demandada formula su contestación a la	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES

						ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de dicha contestación. Córrase traslado a la parte actora con el oficio de contestación a la ampliación de demanda, para los efectos de ley. Dígase a las partes que una vez transcurridos cinco días después de aquel en que surta efectos la notificación de presente proveído, disponen de un plazo de cinco días hábiles para que formulen ALEGATOS, haciéndoles el señalamiento que quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos.		
93	2353/25-25-01-3	JUAN SERAFIN CASTILLO	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 04/03/26, por el que, la autoridad demandada formula su contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de dicha contestación. Córrase traslado a la parte actora con el oficio de contestación a la ampliación de demanda, para los efectos de ley. Dígase a las partes que una vez transcurridos cinco días después de aquel en que surta efectos la notificación de presente proveído, disponen de un plazo de cinco días hábiles para que formulen ALEGATOS, haciéndoles el señalamiento que quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos.	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES

94	2363/25-25-01-3	NORMA ELSA MARTINEZ MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NORMA ELSA MARTINEZ MARTINEZ	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 04/03/26, por el que, la autoridad demandada formula su contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de dicha contestación. Córrase traslado a la parte actora con el oficio de contestación a la ampliación de demanda, para los efectos de ley. Dígase a las partes que una vez transcurridos cinco días después de aquel en que surta efectos la notificación de presente proveído, disponen de un plazo de cinco días hábiles para que formulen ALEGATOS, haciéndoles el señalamiento que quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos.	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES
95	2363/25-25-01-3	NORMA ELSA MARTINEZ MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 04/03/26, por el que, la autoridad demandada formula su contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de dicha contestación. Córrase traslado a la parte actora con el oficio de contestación a la ampliación de demanda, para los efectos de ley. Dígase a las partes que una vez transcurridos cinco días después de aquel en que surta efectos la notificación de presente proveído, disponen de un plazo de cinco días hábiles para que formulen ALEGATOS, haciéndoles el	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES

						señalamiento que quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos.		
96	2395/25-25-01-7	LUDIN FLORES MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUDIN FLORES MARTINEZ	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 27/02/2026, a través del cual la parte actora formula alegatos conforme a lo establecido por el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora para ser tomados en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	MARIO EDGARDO BARRIOS DIAZ
97	2395/25-25-01-7	LUDIN FLORES MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 27/02/2026, a través del cual la parte actora formula alegatos conforme a lo establecido por el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora para ser tomados en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	MARIO EDGARDO BARRIOS DIAZ
98	2399/25-25-01-3	MARIA ISIDORA HERNANDEZ MONTALVO	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ISIDORA HERNANDEZ MONTALVO	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 04/03/26, por el que, la autoridad demandada formula su contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de dicha contestación. Córrase traslado a la parte actora con el oficio de contestación a la ampliación de demanda, para los efectos de ley. Dígase a las partes que una vez transcurridos cinco días después de aquel en que surta efectos la notificación de	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES

						presente proveído, disponen de un plazo de cinco días hábiles para que formulen ALEGATOS, haciéndoles el señalamiento que quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos.		
99	2399/25-25-01-3	MARIA ISIDORA HERNANDEZ MONTALVO	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 04/03/26, por el que, la autoridad demandada formula su contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de dicha contestación. Córrase traslado a la parte actora con el oficio de contestación a la ampliación de demanda, para los efectos de ley. Dígase a las partes que una vez transcurridos cinco días después de aquel en que surta efectos la notificación de presente proveído, disponen de un plazo de cinco días hábiles para que formulen ALEGATOS, haciéndoles el señalamiento que quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos.	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES
100	2407/25-25-01-3	JERONIMO CRUZ BERMUDES	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JERONIMO CRUZ BERMUDES	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 04/03/26, por el que, la autoridad demandada formula su contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de dicha contestación. Córrase traslado a la parte actora con el oficio de contestación a la ampliación de demanda, para los efectos de ley.	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES

						Dígase a las partes que una vez transcurridos cinco días después de aquel en que surta efectos la notificación de presente proveído, disponen de un plazo de cinco días hábiles para que formulen ALEGATOS, haciéndoles el señalamiento que quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos.		
101	2407/25-25-01-3	JERONIMO CRUZ BERMUDES	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 04/03/26, por el que, la autoridad demandada formula su contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de dicha contestación. Córrase traslado a la parte actora con el oficio de contestación a la ampliación de demanda, para los efectos de ley. Dígase a las partes que una vez transcurridos cinco días después de aquel en que surta efectos la notificación de presente proveído, disponen de un plazo de cinco días hábiles para que formulen ALEGATOS, haciéndoles el señalamiento que quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos.	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES
102	2417/21-25-01-4	IGNACIO MORALES CENTENO	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IGNACIO MORALES CENTENO	03-03-2026	En virtud de que el acuerdo de 10 de febrero de 2026 fue debidamente notificado, sin que el Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, ni el Subdelegado de Prestaciones Económicas Delegación Estatal San Luis Potosí, ambos del ISSSTE dieran cumplimiento a los requerimientos ahí formulados, se	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	JUAN ARELLANO MENDEZ

						tienen por no cumplimentados dichos requerimientos y se procede a hacer efectivos los apercibimientos contenidos en el mismo. Se les requiere nuevamente a la autoridad demandada y a su superior jerárquico, para que, en tres días, por lo que hace a la autoridad demandada, dé cumplimiento a la sentencia definitiva e interlocutoria de queja dictadas en el presente juicio y por lo que hace al superior jerárquico, obligue a la autoridad demandada a cumplir, sin demora, las referidas sentencias; con el apercibimiento correspondiente. Gírese atento oficio al Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Ciudad de México \"3\", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que proceda a hacer efectiva la multa impuesta. Gírese atento oficio al Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de San Luis Potosí \"1\", del SAT, a efecto de que proceda a hacer efectiva la multa impuesta.		
103	2417/21-25-01-4	IGNACIO MORALES CENTENO	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	En virtud de que el acuerdo de 10 de febrero de 2026 fue debidamente notificado, sin que el Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, ni el Subdelegado de Prestaciones Económicas Delegación Estatal San Luis Potosí, ambos del ISSSTE dieran cumplimiento a los requerimientos ahí formulados, se tienen por no cumplimentados dichos requerimientos y se procede a hacer efectivos los apercibimientos contenidos en el	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	JUAN ARELLANO MENDEZ

						mismo. Se les requiere nuevamente a la autoridad demandada y a su superior jerárquico, para que, en tres días, por lo que hace a la autoridad demandada, dé cumplimiento a la sentencia definitiva e interlocutoria de queja dictadas en el presente juicio y por lo que hace al superior jerárquico, obligue a la autoridad demandada a cumplir, sin demora, las referidas sentencias; con el apercibimiento correspondiente. Gírese atento oficio al Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Ciudad de México \"3\", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que proceda a hacer efectiva la multa impuesta. Gírese atento oficio al Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de San Luis Potosí \"1\", del SAT, a efecto de que proceda a hacer efectiva la multa impuesta.		
104	247/22-25-01-5	MARIANA LOPEZ FAZ	H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MARIANA LOPEZ FAZ	03-03-2026	Dígasele a las partes que la sentencia definitiva de 24 de abril del 2024, que obra en fojas 658 a 669, quedó firme el 28 de enero del 2026. SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que, de conformidad con el Acuerdo G/JGA/38/2023 de 27 de noviembre de 2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración, de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y con fundamento en el artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, disponen del plazo de DÍEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de aquel en que surte efectos la notificación del presente auto, para recoger las pruebas	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE

						que hubiesen ofrecido en originales, copias certificadas o copias fotostáticas; con el APERCIBIMIENTO que de no hacerlo, se procederán a dar de baja conjuntamente con el propio expediente.- Transcurrido el plazo de referencia, ARCHÍVESE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO ESTE EXPEDIENTE.		
105	247/22-25-01-5	MARIANA LOPEZ FAZ	H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-03-2026	Dígasele a las partes que la sentencia definitiva de 24 de abril del 2024, que obra en fojas 658 a 669, quedó firme el 28 de enero del 2026. SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que, de conformidad con el Acuerdo G/JGA/38/2023 de 27 de noviembre de 2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración, de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y con fundamento en el artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, disponen del plazo de DÍEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de aquel en que surte efectos la notificación del presente auto, para recoger las pruebas que hubiesen ofrecido en originales, copias certificadas o copias fotostáticas; con el APERCIBIMIENTO que de no hacerlo, se procederán a dar de baja conjuntamente con el propio expediente.- Transcurrido el plazo de referencia, ARCHÍVESE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO ESTE EXPEDIENTE.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE
106	2476/25-25-01-3	LUDIN FLORES MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUDIN FLORES MARTINEZ	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 04/03/26, por el que, la autoridad demandada formula su contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES

						LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de dicha contestación. Córrase traslado a la parte actora con el oficio de contestación a la ampliación de demanda, para los efectos de ley. Dígase a las partes que una vez transcurridos cinco días después de aquel en que surta efectos la notificación de presente proveído, disponen de un plazo de cinco días hábiles para que formulen ALEGATOS, haciéndoles el señalamiento que quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos.		
107	2476/25-25-01-3	LUDIN FLORES MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 04/03/26, por el que, la autoridad demandada formula su contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de dicha contestación. Córrase traslado a la parte actora con el oficio de contestación a la ampliación de demanda, para los efectos de ley. Dígase a las partes que una vez transcurridos cinco días después de aquel en que surta efectos la notificación de presente proveído, disponen de un plazo de cinco días hábiles para que formulen ALEGATOS, haciéndoles el señalamiento que quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos.	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES
108	2506/25-25-01-3	CELESTINO GONZALEZ JARAMILLO	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad	CELESTINO GONZALEZ JARAMILLO	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 04/03/26, por el	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			que, la autoridad demandada formula su contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de dicha contestación. Córrase traslado a la parte actora con el oficio de contestación a la ampliación de demanda, para los efectos de ley. Dígase a las partes que una vez transcurridos cinco días después de aquel en que surta efectos la notificación de presente proveído, disponen de un plazo de cinco días hábiles para que formulen ALEGATOS, haciéndoles el señalamiento que quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos.		
109	2506/25-25-01-3	CELESTINO GONZALEZ JARAMILLO	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 04/03/26, por el que, la autoridad demandada formula su contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de dicha contestación. Córrase traslado a la parte actora con el oficio de contestación a la ampliación de demanda, para los efectos de ley. Dígase a las partes que una vez transcurridos cinco días después de aquel en que surta efectos la notificación de presente proveído, disponen de un plazo de cinco días hábiles para que formulen ALEGATOS, haciéndoles el señalamiento que quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES

						presentación de los mismos.		
110	2507/25-25-01-3	MARCELA CERVANTES SALAZAR	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARCELA CERVANTES SALAZAR	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 04/03/26, por el que, la autoridad demandada formula su contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de dicha contestación. Córrase traslado a la parte actora con el oficio de contestación a la ampliación de demanda, para los efectos de ley. Dígase a las partes que una vez transcurridos cinco días después de aquel en que surta efectos la notificación de presente proveído, disponen de un plazo de cinco días hábiles para que formulen ALEGATOS, haciéndoles el señalamiento que quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos.	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES
111	2507/25-25-01-3	MARCELA CERVANTES SALAZAR	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 04/03/26, por el que, la autoridad demandada formula su contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de dicha contestación. Córrase traslado a la parte actora con el oficio de contestación a la ampliación de demanda, para los efectos de ley. Dígase a las partes que una vez transcurridos cinco días después de aquel en que surta efectos la notificación de presente proveído, disponen de un plazo de cinco días hábiles	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES

						para que formulen ALEGATOS, haciéndoles el señalamiento que quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos.		
112	2553/25-25-01-7	MARIA ISABEL RASILLO AVILA	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ISABEL RASILLO AVILA	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 02/03/2026. Se tiene por formulada la ampliación de demanda en la vía ordinaria. Con copia del escrito de ampliación, córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el plazo de diez días hábiles, formule su contestación a la ampliación de demanda. Asimismo, se hace del conocimiento de la autoridad demandada que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	MARIO EDGARDO BARRIOS DIAZ
113	2553/25-25-01-7	MARIA ISABEL RASILLO AVILA	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 02/03/2026. Se tiene por formulada la ampliación de demanda en la vía ordinaria. Con copia del escrito de ampliación, córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el plazo de diez días hábiles, formule su contestación a la ampliación de demanda. Asimismo, se hace del conocimiento de la autoridad demandada que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	MARIO EDGARDO BARRIOS DIAZ
114	2621/25-25-01-8	PROYECCIONES Y EDIFICACIONES CHACHIDO, S.A. DE C.V.	Director General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Director General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	02-03-2026	SE ADMITE LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas precisadas por la autoridad demandada en los términos en que fueron exhibidas y ofrecidas.-Córrase traslado con el oficio de contestación de demanda y anexos a la parte actora, quedando a su	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ

						disposición los traslados de ley en las oficinas de esta Sala Regional, para que en el término de DIEZ DÍAS hábiles AMPLÍE SU DEMANDA inicial.		
115	2621/25-25-01-8	PROYECCIONES Y EDIFICACIONES CHACHIDO, S.A. DE C.V.	Director General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-03-2026	SE ADMITE LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas precisadas por la autoridad demandada en los términos en que fueron exhibidas y ofrecidas.-Córrase traslado con el oficio de contestación de demanda y anexos a la parte actora, quedando a su disposición los traslados de ley en las oficinas de esta Sala Regional, para que en el término de DIEZ DÍAS hábiles AMPLÍE SU DEMANDA inicial.	TRINIDAD CUELLAR CARRERA	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
116	2623/25-25-01-6	RAFAEL MURGUIA VAZQUEZ	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Unidad Jurídica	RAFAEL MURGUIA VAZQUEZ	20-02-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional de San Luis Potosí, el 19/02/26, mediante el cual la autoridad federal demandada formula oportunamente sus alegatos.- Se tiene por recibido el ocurso de cuenta y agréguese a su autos para que sea considerado en el momento procesal oportuno.- Vistas las constancias del expediente en que se actúa, se advierte que la parte actora y enjuiciada estatal omitieron formular sus alegatos.- Al no existir ninguna cuestión pendiente por resolver, se declara cerrada la instrucción en el presente juicio, en tal virtud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58-13 de la Ley Federal en cita, procede el Magistrado Instructor a dictar la sentencia respectiva.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
117	2623/25-25-01-6	RAFAEL MURGUIA VAZQUEZ	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Unidad Jurídica	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Unidad Jurídica	20-02-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional de San Luis Potosí, el 19/02/26, mediante el cual la autoridad federal demandada formula oportunamente sus alegatos.- Se tiene por recibido el	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						ocurso de cuenta y agréguese a su autos para que sea considerado en el momento procesal oportuno.- Vistas las constancias del expediente en que se actúa, se advierte que la parte actora y enjuiciada estatal omitieron formular sus alegatos.- Al no existir ninguna cuestión pendiente por resolver, se declara cerrada la instrucción en el presente juicio, en tal virtud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58-13 de la Ley Federal en cita, procede el Magistrado Instructor a dictar la sentencia respectiva.		
118	2623/25-25-01-6	RAFAEL MURGUIA VAZQUEZ	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Unidad Jurídica	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de San Luis Potosí \"1\"	20-02-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional de San Luis Potosí, el 19/02/26, mediante el cual la autoridad federal demandada formula oportunamente sus alegatos.- Se tiene por recibido el ocurso de cuenta y agréguese a su autos para que sea considerado en el momento procesal oportuno.- Vistas las constancias del expediente en que se actúa, se advierte que la parte actora y enjuiciada estatal omitieron formular sus alegatos.- Al no existir ninguna cuestión pendiente por resolver, se declara cerrada la instrucción en el presente juicio, en tal virtud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58-13 de la Ley Federal en cita, procede el Magistrado Instructor a dictar la sentencia respectiva.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
119	540/25-25-01-7	ISABEL MELITO ORTEGA POZOS	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, de Gobierno del Estado de San Luis Potosí	ISABEL MELITO ORTEGA POZOS	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 27/02/2026, mediante el cual la autoridad estatal demandada remite diversa documentación e informa las gestiones que ha llevado a cabo, a fin de dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	MARIO EDGARDO BARRIOS DIAZ

						tiene por recibido el oficio de cuenta con su documento anexo, por lo que, con copia de dichos documentos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.		
120	540/25-25-01-7	ISABEL MELITO ORTEGA POZOS	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, de Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, de Gobierno del Estado de San Luis Potosí	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 27/02/2026, mediante el cual la autoridad estatal demandada remite diversa documentación e informa las gestiones que ha llevado a cabo, a fin de dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con su documento anexo, por lo que, con copia de dichos documentos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	MARIO EDGARDO BARRIOS DIAZ
121	540/25-25-01-7	ISABEL MELITO ORTEGA POZOS	Director de Recaudación y Política Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, de Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 27/02/2026, mediante el cual la autoridad estatal demandada remite diversa documentación e informa las gestiones que ha llevado a cabo, a fin de dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con su documento anexo, por lo que, con copia de dichos documentos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	MARIO EDGARDO BARRIOS DIAZ

						de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.		

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

TABASCO
SALA REGIONAL EN TABASCO Y AUXILIAR

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	575/22-26-01-4	PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE PETROLEOS MEXICANOS	TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 29.	TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 29.	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 81-P3 y anexos, ingresados en la Oficialía de Partes de esta Sala el 3 de marzo del año en que se actúa, a través del cual el C. Actuario Judicial adscrito al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, por acuerdo de ese H. Órgano Colegiado, remite a esta Sala el testimonio de la ejecutoria de 19 de febrero de 2026, dictada en el amparo directo número 176/2024	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
2	575/22-26-01-4	PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE PETROLEOS MEXICANOS	TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 29.	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 81-P3 y anexos, ingresados en la Oficialía de Partes de esta Sala el 3 de marzo del año en que se actúa, a través del cual el C. Actuario Judicial adscrito al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, por acuerdo de ese H. Órgano Colegiado, remite a esta Sala el testimonio de la ejecutoria de 19 de febrero de 2026, dictada en el amparo directo número 176/2024	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
3	225/25-26-01-5	MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ SÁNCHEZ	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ SÁNCHEZ	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio 4043/2026 recibido en la oficialía de partes de esta Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el veintisiete de febrero dos mil veintiséis. La secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco, remite el contenido de la audiencia y sentencia constitucional de diecinueve de febrero de dos mil veintiséis, dictada en el juicio de amparo 107/2026-9, promovido por María de los Ángeles Sánchez Sánchez, en la que se resolvió lo	Ricardo León Caraveo	Steffany Montserrat Ramírez Fernández

						siguiente: \"Primero. Se sobresee en el presente juicio de amparo promovido por María de los Ángeles Sánchez Sánchez, contra los actos reclamados precisados en el considerando segundo, por las razones y fundamentos establecidos en el considerando tercero de esta sentencia...\"Visto. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.		
4	225/25-26-01-5	MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ SÁNCHEZ	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio 4043/2026 recibido en la oficialía de partes de esta Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el veintisiete de febrero dos mil veintiséis. La secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco, remite el contenido de la audiencia y sentencia constitucional de diecinueve de febrero de dos mil veintiséis, dictada en el juicio de amparo 107/2026-9, promovido por María de los Ángeles Sánchez Sánchez, en la que se resolvió lo siguiente: \"Primero. Se sobresee en el presente juicio de amparo promovido por María de los Ángeles Sánchez Sánchez, contra los actos reclamados precisados en el considerando segundo, por las razones y fundamentos establecidos en el considerando tercero de esta sentencia...\"Visto. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	Ricardo León Caraveo	Steffany Montserrat Ramírez Fernández
5	380/25-26-01-4	GALEPESA INGENIERIA Y CONSTRUCCION DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE TABASCO \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	GALEPESA INGENIERIA Y CONSTRUCCION DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 1183, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 20 de febrero del año en que se actúa, a través del cual la C. Actuaria Judicial adscrita al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, informa el contenido	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero

						del proveído de fecha 19 de febrero de 2026, dictado por el Magistrado Presidente de ese Cuerpo Colegiado, mediante el cual admite a trámite la demanda de amparo directo.		
6	380/25-26-01-4	GALEPESA INGENIERIA Y CONSTRUCCION DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE TABASCO \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE TABASCO \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 1183, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 20 de febrero del año en que se actúa, a través del cual la C. Actuaria Judicial adscrita al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, informa el contenido del proveído de fecha 19 de febrero de 2026, dictado por el Magistrado Presidente de ese Cuerpo Colegiado, mediante el cual admite a trámite la demanda de amparo directo.	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
7	380/25-26-01-4	GALEPESA INGENIERIA Y CONSTRUCCION DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE TABASCO \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 1183, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 20 de febrero del año en que se actúa, a través del cual la C. Actuaria Judicial adscrita al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, informa el contenido del proveído de fecha 19 de febrero de 2026, dictado por el Magistrado Presidente de ese Cuerpo Colegiado, mediante el cual admite a trámite la demanda de amparo directo.	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
8	380/25-26-01-4	GALEPESA INGENIERIA Y CONSTRUCCION DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE TABASCO \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN ADSCRITO	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 1183, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 20 de febrero del año en que se actúa, a través del cual la C. Actuaria Judicial adscrita al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, informa el contenido del proveído de fecha 19 de febrero de 2026, dictado por el Magistrado Presidente de ese Cuerpo Colegiado, mediante el cual admite a trámite la demanda de amparo directo.	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
9	413/25-26-01-4	INGENIERIA Y MANTENIMIENTO	Administración Desconcentrada Jurídica de Tabasco	INGENIERIA Y MANTENIMIENTO	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 1203,	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero

		INDUSTRIAL OILTAB S DE R.L. DE C.V.	\"1\" del Servicio de Administración Tributaria	INDUSTRIAL OILTAB S DE R.L. DE C.V.		ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 20 de febrero del año en que se actúa, a través del cual el C. Actuario Judicial adscrito al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, informa el contenido del proveído de fecha 19 de febrero de 2026, dictado por el Magistrado Presidente de ese Cuerpo Colegiado, mediante el cual admite a trámite la demanda de amparo directo.		
10	413/25-26-01-4	INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL OILTAB S DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Tabasco \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Tabasco \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 1203, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 20 de febrero del año en que se actúa, a través del cual el C. Actuario Judicial adscrito al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, informa el contenido del proveído de fecha 19 de febrero de 2026, dictado por el Magistrado Presidente de ese Cuerpo Colegiado, mediante el cual admite a trámite la demanda de amparo directo.	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
11	413/25-26-01-4	INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL OILTAB S DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Tabasco \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Tabasco \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 1203, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 20 de febrero del año en que se actúa, a través del cual el C. Actuario Judicial adscrito al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, informa el contenido del proveído de fecha 19 de febrero de 2026, dictado por el Magistrado Presidente de ese Cuerpo Colegiado, mediante el cual admite a trámite la demanda de amparo directo.	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
12	413/25-26-01-4	INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL OILTAB S DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Tabasco \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 1203, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 20 de febrero del año en que se actúa, a través del cual el C. Actuario Judicial adscrito al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, informa el contenido	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero

						del proveído de fecha 19 de febrero de 2026, dictado por el Magistrado Presidente de ese Cuerpo Colegiado, mediante el cual admite a trámite la demanda de amparo directo.		
13	413/25-26-01-4	INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL OILTAB S DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Tabasco \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Sectretario de Hacienda y Crédito Público	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 1203, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 20 de febrero del año en que se actúa, a través del cual el C. Actuario Judicial adscrito al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, informa el contenido del proveído de fecha 19 de febrero de 2026, dictado por el Magistrado Presidente de ese Cuerpo Colegiado, mediante el cual admite a trámite la demanda de amparo directo.	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
14	439/25-26-01-4	DROPMEX COMPANY, S . DE R. L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DROPMEX COMPANY, S . DE R. L. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 1173, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 20 de febrero del año en que se actúa, a través del cual la C. Actuaria Judicial adscrita al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, informa el contenido del proveído de fecha 19 de febrero de 2026, dictado por el Magistrado Presidente de ese Cuerpo Colegiado, mediante el cual admite a trámite la demanda de amparo directo.	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
15	439/25-26-01-4	DROPMEX COMPANY, S . DE R. L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 1173, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 20 de febrero del año en que se actúa, a través del cual la C. Actuaria Judicial adscrita al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, informa el contenido del proveído de fecha 19 de febrero de 2026, dictado por el Magistrado Presidente de ese Cuerpo Colegiado, mediante el cual admite a trámite la demanda de amparo directo.	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
16	439/25-26-01-4	DROPMEX COMPANY, S . DE R. L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 1173,	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero

			TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DE AUDITORIA FISCAL DE TABASCO \"1\"		ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 20 de febrero del año en que se actúa, a través del cual la C. Actuaria Judicial adscrita al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, informa el contenido del proveído de fecha 19 de febrero de 2026, dictado por el Magistrado Presidente de ese Cuerpo Colegiado, mediante el cual admite a trámite la demanda de amparo directo.		
17	439/25-26-01-4	DROPMEX COMPANY, S . DE R. L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 1173, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 20 de febrero del año en que se actúa, a través del cual la C. Actuaria Judicial adscrita al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, informa el contenido del proveído de fecha 19 de febrero de 2026, dictado por el Magistrado Presidente de ese Cuerpo Colegiado, mediante el cual admite a trámite la demanda de amparo directo.	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
18	497/25-26-01-5	ALBERTO AMADO BANUET ABHARI	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, ORGANISO CUENCA PENÍNSULA DE YUCATÁN	ALBERTO AMADO BANUET ABHARI	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio B00.806.04.3.-109 depositado en el Servicio Postal Mexicano el once de febrero de dos mil veintiséis y presentado en la oficialía de partes de esta Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis. La directora de Asuntos Jurídicos del Organismo de Cuenta Península de Yucatán de la Comisión Nacional del Agua, contesta la ampliación de demanda, invoca causales de improcedencia y sobreseimiento y ofrece pruebas.Visto, fundamentado en los artículos 17, 19, 20, 21, y 58-6, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por contestada la ampliación de demanda.Segundo. Se tiene por	Ricardo León Caraveo	Steffany Montserrat Ramírez Fernández

						invocada la causal de improcedencia y sobreseimiento, por ofrecidas en tiempo y forma, en consecuencia, por admitidas en los términos ofrecidos, las pruebas señaladas en la contestación de la ampliación de demanda, consistentes en la versión pública de la sentencia 1082/23-16-1-3 de veintidós de febrero de dos mil veinticuatro de la Sala Regional Peninsular, como hecho notorio, la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana.		
19	497/25-26-01-5	ALBERTO AMADO BANUET ABHARI	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, ORGANISO CUENCA PENÍNSULA DE YUCATÁN	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, ORGANISO CUENCA PENÍNSULA DE YUCATÁN	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio B00.806.04.3.-109 depositado en el Servicio Postal Mexicano el once de febrero de dos mil veintiséis y presentado en la oficialía de partes de esta Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis. La directora de Asuntos Jurídicos del Organismo de Cuenta Península de Yucatán de la Comisión Nacional del Agua, contesta la ampliación de demanda, invoca causales de improcedencia y sobreseimiento y ofrece pruebas.Visto, fundamentado en los artículos 17, 19, 20, 21, y 58-6, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por contestada la ampliación de demanda.Segundo. Se tiene por invocada la causal de improcedencia y sobreseimiento, por ofrecidas en tiempo y forma, en consecuencia, por admitidas en los términos ofrecidos, las pruebas señaladas en la contestación de la ampliación de demanda, consistentes en la versión pública de la sentencia 1082/23-16-1-3 de veintidós de febrero de dos mil veinticuatro de la Sala Regional	Ricardo León Caraveo	Steffany Montserrat Ramírez Fernández

						Peninsular, como hecho notorio, la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana.		
20	569/25-26-01-3	CONSORCIO INTEGRADO POR VE +, S.A.P.I. DE C.V., INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V., Y LABORATORIO M´´EDICO TADEO, S.A. DE C.V.	Director General de Administración de la Secretaría de la Defensa Nacional	CONSORCIO INTEGRADO POR VE +, S.A.P.I. DE C.V., INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V., Y LABORATORIO M´´EDICO TADEO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	... comunica que SE EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 569/25-26-01-3... Finalmente, en atención a su contenido se ordena notificar personalmente a las partes el acuerdo de 03 de febrero de 2026, dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el cual se ejerció la facultad de atracción, a efecto de que sea del conocimiento de las partes; por otra parte, SE REQUIERE a las mismas para que en el término de Ley designen domicilio en la Ciudad de México, para recibir notificaciones, asimismo designen persona autorizada para recibirlas o, en el caso de las autoridades, señalen a su representante en el mismo, con apercibimiento que en caso de no hacerlo, la resolución y las actuaciones diversas que dicte la Sala Superior les serán notificadas en el domicilio que obre en autos, de conformidad con en el artículo 48, fracción II, inciso c), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante
21	569/25-26-01-3	CONSORCIO INTEGRADO POR VE +, S.A.P.I. DE C.V., INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V., Y LABORATORIO M´´EDICO TADEO, S.A. DE C.V.	Director General de Administración de la Secretaría de la Defensa Nacional	Director General de Administración de la Secretaría de la Defensa Nacional	02-03-2026	... comunica que SE EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 569/25-26-01-3... Finalmente, en atención a su contenido se ordena notificar personalmente a las partes el acuerdo de 03 de febrero de 2026, dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante

						el cual se ejerció la facultad de atracción, a efecto de que sea del conocimiento de las partes; por otra parte, SE REQUIERE a las mismas para que en el término de Ley designen domicilio en la Ciudad de México, para recibir notificaciones, asimismo designen persona autorizada para recibirlas o, en el caso de las autoridades, señalen a su representante en el mismo, con apercibimiento que en caso de no hacerlo, la resolución y las actuaciones diversas que dicte la Sala Superior les serán notificadas en el domicilio que obre en autos, de conformidad con en el artículo 48, fracción II, inciso c), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
22	569/25-26-01-3	CONSORCIO INTEGRADO POR VE +, S.A.P.I. DE C.V., INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V., Y LABORATORIO M´´EDICO TADEO, S.A. DE C.V.	Director General de Administración de la Secretaría de la Defensa Nacional	Dirección General de Sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional	02-03-2026	... comunica que SE EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 569/25-26-01-3... Finalmente, en atención a su contenido se ordena notificar personalmente a las partes el acuerdo de 03 de febrero de 2026, dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el cual se ejerció la facultad de atracción, a efecto de que sea del conocimiento de las partes; por otra parte, SE REQUIERE a las mismas para que en el término de Ley designen domicilio en la Ciudad de México, para recibir notificaciones, asimismo designen persona autorizada para recibirlas o, en el caso de las autoridades, señalen a su representante en el mismo, con apercibimiento que en caso de no hacerlo, la resolución y las actuaciones diversas que dicte la Sala Superior les	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante

						serán notificadas en el domicilio que obre en autos, de conformidad con en el artículo 48, fracción II, inciso c), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
23	569/25-26-01-3	CONSORCIO INTEGRADO POR VE +, S.A.P.I. DE C.V., INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V., Y LABORATORIO M´´EDICO TADEO, S.A. DE C.V.	Director General de Administración de la Secretaría de la Defensa Nacional	CENTRU PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	02-03-2026	... comunica que SE EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 569/25-26-01-3... Finalmente, en atención a su contenido se ordena notificar personalmente a las partes el acuerdo de 03 de febrero de 2026, dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el cual se ejerció la facultad de atracción, a efecto de que sea del conocimiento de las partes; por otra parte, SE REQUIERE a las mismas para que en el término de Ley designen domicilio en la Ciudad de México, para recibir notificaciones, asimismo designen persona autorizada para recibirlas o, en el caso de las autoridades, señalen a su representante en el mismo, con apercibimiento que en caso de no hacerlo, la resolución y las actuaciones diversas que dicte la Sala Superior les serán notificadas en el domicilio que obre en autos, de conformidad con en el artículo 48, fracción II, inciso c), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante
24	569/25-26-01-3	CONSORCIO INTEGRADO POR VE +, S.A.P.I. DE C.V., INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V., Y LABORATORIO M´´EDICO TADEO, S.A. DE C.V.	Director General de Administración de la Secretaría de la Defensa Nacional	CENTRU PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	02-03-2026	...dígasele a la promovente, que deberá estarse a lo acordado en el proveído de fecha 25 de febrero de 2026, mediante el cual esta Sala acusó recibo del oficio remitido por la Secretaría General de Acuerdos de este H. Tribunal, a través del cual se comunica el ejercicio de la facultad de atracción del juicio en que se actúa. Asimismo, se	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante

						ordenó notificar personalmente a las partes el acuerdo de 03 de febrero de 2026, dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y se les requirió para que, dentro del término de ley, designen domicilio en la Ciudad de México para oír y recibir notificaciones, así como persona autorizada para tales efectos. En consecuencia, una vez que se dé cumplimiento a dicho requerimiento y no exista cuestión pendiente por desahogar, esta Sala procederá a cerrar la instrucción del presente juicio y remitirá el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior. Por otro lado, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en ****. Asimismo, se tiene por revocada a la C. ***.		
25	569/25-26-01-3	CONSORCIO INTEGRADO POR VE +, S.A.P.I. DE C.V., INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V., Y LABORATORIO M´´EDICO TADEO, S.A. DE C.V.	Director General de Administración de la Secretaría de la Defensa Nacional	CENTRU PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	02-03-2026	...dígasele a la promovente, que deberá estarse a lo acordado en el proveído de fecha 25 de febrero de 2026, mediante el cual esta Sala acusó recibo del oficio remitido por la Secretaría General de Acuerdos de este H. Tribunal, a través del cual se comunica el ejercicio de la facultad de atracción del juicio en que se actúa. Asimismo, se ordenó notificar personalmente a las partes el acuerdo de 03 de febrero de 2026, dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y se les requirió para que, dentro del término de ley, designen domicilio en la Ciudad de México para oír y recibir notificaciones, así como persona autorizada para tales efectos. En consecuencia, una vez que se dé cumplimiento a dicho requerimiento y no exista cuestión	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante

						pendiente por desahogar, esta Sala procederá a cerrar la instrucción del presente juicio y remitirá el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior. Por otro lado, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en ****. Asimismo, se tiene por revocada a la C. ***.		
26	569/25-26-01-3	CONSORCIO INTEGRADO POR VE +, S.A.P.I. DE C.V., INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V., Y LABORATORIO M´´EDICO TADEO, S.A. DE C.V.	Director General de Administración de la Secretaría de la Defensa Nacional	CENTRU PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con los oficios de números ***, recibidos en la Oficialía de Partes de esta Sala el 24 del mismo mes y año, a través de los cuales el C. Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, remite el testimonio de la sentencia interlocutoria pronunciada el 23 de febrero de 2026, en el incidente por exceso o defecto en la suspensión definitiva derivada del juicio de amparo 1885/2025-II-4, cuyo resolutivo a la letra indica: \"ÚNICO. Es infundado el incidente por defecto en el cumplimiento de la suspensión definitiva, promovido por la persona quejosa ***, a través de su representante común ***, en relación a las autoridades responsables Sala Regional en Tabasco y Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Magistrado y Secretario de Acuerdo, por las razones y fundamentos expuestos en considerando tercero de esta resolución.\". Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como el testimonio de la sentencia interlocutoria dictada por el Juzgado remitente. Gírese atento oficio en vía de acuse correspondiente.	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante
27	569/25-26-01-3	CONSORCIO INTEGRADO POR VE +, S.A.P.I. DE C.V., INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V., Y LABORATORIO	Director General de Administración de la Secretaría de la Defensa Nacional	CENTRU PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con los oficios de números ****, recibidos en la Oficialía de Partes de esta Sala el 24 del mismo mes y año, mediante el cual el	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante

		M´´EDICO TADEO, S.A. DE C.V.				C. Actuario Judicial del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, transcribe el proveído de fecha 23 de febrero de 2026, dictado en el Incidente de Revisión 94/2026, en el que informa a esta Sala que el Magistrado Presidente de ese Órgano Colegiado admitió a trámite el Recurso de Revisión interpuesto por*** apoderado de ****, contra la interlocutoria de quince de diciembre de dos mil veinticinco, dictada por el titular del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Tabasco, con residencia en esta ciudad, en el incidente de suspensión derivado del juicio de amparo indirecto 1885/2025-II-4. Téngase por recibido el escrito de cuenta, en consecuencia, con apoyo en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, agréguese sus autos el oficio de referencia, para que surta sus efectos legales correspondientes.		
28	569/25-26-01-3	CONSORCIO INTEGRADO POR VE +, S.A.P.I. DE C.V., INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V., Y LABORATORIO M´´EDICO TADEO, S.A. DE C.V.	Director General de Administración de la Secretaría de la Defensa Nacional	CENTRU PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número ***, enviado a través de Correos de México en fecha 13 de febrero de 2026 y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 25 de febrero del mismo año, a través del cual el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, en representación legal de las autoridades demandadas, formula alegatos en el presente juicio. Téngase por recibido el oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ténganse por formuladas las manifestaciones a que se contrae el ocurso de referencia, las cuales serán tomadas en consideración al	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante

						dictar la sentencia respectiva.		
29	569/25-26-01-3	CONSORCIO INTEGRADO POR VE +, S.A.P.I. DE C.V., INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V., Y LABORATORIO M´´EDICO TADEO, S.A. DE C.V.	Director General de Administración de la Secretaría de la Defensa Nacional	CENTRU PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con los oficios de números ****, recibidos en la Oficialía de Partes de esta Sala el 03 del mismo mes y año, a través de los cuales el C. Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, transcribe el proveído de fecha 27 de febrero de 2026, dictado en los autos del juicio de amparo 1885/2025-II-4, en el que informa a esta Sala que se tienen por interpuestos los recursos de revisión presentados por el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Defensa Nacional y por el C. ***, apoderado legal y representante común de los terceros interesados ****, en contra de la sentencia definitiva dictada el 11 de febrero de 2026 en el referido juicio de amparo. Téngase por recibido el oficio de cuenta, en consecuencia, con apoyo en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, agréguese sus autos el oficio de referencia, para que surta sus efectos legales correspondientes.	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante
30	609/25-26-01-5	ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la oficialía de partes de esta Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el once de febrero de dos mil veintiséis. El jefe del Departamento Jurídico Divisional de la División de Distribución Sureste de la Empresa Productiva Subsidiaria Comisión Federal de Electricidad (CFE), en representación de la autoridad demandada, pretende interponer incidente de incompetencia en razón de territorio y dar contestación a la demanda.Segundo. Visto, téngase por recibido el oficio de cuenta. Toda vez que la autoridad demandada omite señalar domicilio fiscal diverso al	Ricardo León Caraveo	Steffany Montserrat Ramírez Fernández

						señalado por la parte actora, fuera de la jurisdicción de esta Sala Regional, y en virtud de que se presumirá como domicilio fiscal el señalado por la promovente en el escrito inicial de demanda, aunado a que de sus propias manifestaciones se advierte que el incidente ocurrido por el cual se solicita la responsabilidad patrimonial del Estado, ocurrió en Tabasco.Fundamentado en el artículo 30 y 41 de la la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 34 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 297, fracción III, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, se requiere a la autoridad demandada para que, en el término de tres días hábiles, En cuanto a las manifestaciones encaminadas a dar contestación a la demanda, se reservan las mismas para ser tomadas en cuenta,		
31	609/25-26-01-5	ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la oficialía de partes de esta Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el once de febrero de dos mil veintiséis. El jefe del Departamento Jurídico Divisional de la División de Distribución Sureste de la Empresa Productiva Subsidiaria Comisión Federal de Electricidad (CFE), en representación de la autoridad demandada, pretende interponer incidente de incompetencia en razón de territorio y dar contestación a la demanda.Segundo. Visto, téngase por recibido el oficio de cuenta. Toda vez que la autoridad demandada omite señalar domicilio fiscal diverso al señalado por la parte actora, fuera de la jurisdicción de esta	Ricardo León Caraveo	Steffany Montserrat Ramírez Fernández

						Sala Regional, y en virtud de que se presumirá como domicilio fiscal el señalado por la promovente en el escrito inicial de demanda, aunado a que de sus propias manifestaciones se advierte que el incidente ocurrido por el cual se solicita la responsabilidad patrimonial del Estado, ocurrió en Tabasco.Fundamentado en el artículo 30 y 41 de la la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 34 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 297, fracción III, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, se requiere a la autoridad demandada para que, en el término de tres días hábiles, En cuanto a las manifestaciones encaminadas a dar contestación a la demanda, se reservan las mismas para ser tomadas en cuenta,		
32	610/25-26-01-4	SERVICIOS INDUSTRIALES FENIX, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	SERVICIOS INDUSTRIALES FENIX, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el escrito de cuenta y por presentados los alegatos de la parte actora.	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
33	610/25-26-01-4	SERVICIOS INDUSTRIALES FENIX, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el escrito de cuenta y por presentados los alegatos de la parte actora.	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
34	636/25-26-01-4	JOSE HECTOR ROJAS BARRERA	LA SUBDELEGACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VILLAHERMOSA, DE	JOSE HECTOR ROJAS BARRERA	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026, por el	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero

			LA DELEGACION ESTATAL TABASCO.			que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
35	636/25-26-01-4	JOSE HECTOR ROJAS BARRERA	LA SUBDELEGACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VILLAHERMOSA, DE LA DELEGACION ESTATAL TABASCO.	LA SUBDELEGACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VILLAHERMOSA, DE LA DELEGACION ESTATAL TABASCO.	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
36	636/25-26-01-4	JOSE HECTOR ROJAS BARRERA	LA SUBDELEGACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VILLAHERMOSA, DE LA DELEGACION ESTATAL TABASCO.	LA DELEGACION ESTATAL TABASCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
37	675/25-26-01-4	JOSE HILARIO LAZARO OVANDO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	JOSE HILARIO LAZARO OVANDO	03-03-2026	Se otorga a las Partes Termino para Formular Alegatos	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
38	675/25-26-01-4	JOSE HILARIO LAZARO OVANDO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	03-03-2026	Se otorga a las Partes Termino para Formular Alegatos	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
39	675/25-26-01-4	JOSE HILARIO LAZARO OVANDO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TABASCO \"1\", CON SEDE EN TABASCO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-03-2026	Se otorga a las Partes Termino para Formular Alegatos	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
40	675/25-26-01-4	JOSE HILARIO LAZARO OVANDO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	03-03-2026	Se otorga a las Partes Termino para Formular Alegatos	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
41	70/26-26-01-3	ALFONSO MORALES NARVAEZ Y MARIA ISABEL AGUILAR MENDEZ	OFICINA JURÍDICA DE LA ZONA DE VILLAHERMOSA, DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	ALFONSO MORALES NARVAEZ Y MARIA ISABEL AGUILAR MENDEZ	11-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante

						demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
42	70/26-26-01-3	ALFONSO MORALES NARVAEZ Y MARIA ISABEL AGUILAR MENDEZ	OFICINA JURÍDICA DE LA ZONA DE VILLAHERMOSA, DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	OFICINA JURÍDICA DE LA ZONA DE VILLAHERMOSA, DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	11-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante

						de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
43	725/25-26-01-5	PETRÓLEOS MEXICANOS	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, DIRECCIÓN LOCAL EN TABASCO	PETRÓLEOS MEXICANOS	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio B00.927.00.1-093/2025 presentado en la oficialía de partes de esta Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el diecisiete de febrero de dos mil veintiséis. La titular de la Unidad Jurídica de la Dirección Local Tabasco de la Comisión Nacional del Agua, en representación de la autoridad demandada, comparece a dar contestación a la demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y designa delegados. Segundo. Visto. Fundamentado en los artículos 21 y 58-4 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por contestada la demanda Tercero. Se tienen por ofrecidas en tiempo y forma, en consecuencia, por admitidas en los términos ofrecidos, las pruebas señaladas en la contestación a la demanda, consistentes en las supervenientes y la documental que se describe a continuación:	Ricardo León Caraveo	Steffany Montserrat Ramírez Fernández
44	725/25-26-01-5	PETRÓLEOS MEXICANOS	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, DIRECCIÓN LOCAL EN TABASCO	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, DIRECCIÓN LOCAL EN TABASCO	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio B00.927.00.1-093/2025 presentado en la oficialía de partes de esta Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el diecisiete de febrero de dos mil veintiséis. La titular de la Unidad Jurídica de la Dirección Local Tabasco de la Comisión Nacional del Agua, en representación de la autoridad demandada, comparece a dar contestación a la demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones	Ricardo León Caraveo	Steffany Montserrat Ramírez Fernández

						y designa delegados. Segundo. Visto. Fundamentado en los artículos 21 y 58-4 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por contestada la demanda Tercero. Se tienen por ofrecidas en tiempo y forma, en consecuencia, por admitidas en los términos ofrecidos, las pruebas señaladas en la contestación a la demanda, consistentes en las supervenientes y la documental que se describe a continuación:		
45	87/26-26-01-3	DIANKEBA BUKUTA HENRIQUE Y CLARA PAULINA BIELAKO	DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN A GRUPOS VULNERABLES 2, ADSCRITO A LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN TENOSIQUE, TABASCO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	DIANKEBA BUKUTA HENRIQUE Y CLARA PAULINA BIELAKO	17-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante
46	87/26-26-01-3	DIANKEBA BUKUTA HENRIQUE Y CLARA PAULINA BIELAKO	DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN A GRUPOS VULNERABLES 2, ADSCRITO A LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN TENOSIQUE,	DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN A GRUPOS VULNERABLES 2, ADSCRITO A LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN	17-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA.	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante

			TABASCO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	EN TENOSIQUE, TABASCO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS		Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
47	87/26-26-01-3	DIANKEBA BUKUTA HENRIQUE Y CLARA PAULINA BIELAKO	DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN A GRUPOS VULNERABLES 2, ADSCRITO A LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN TENOSIQUE, TABASCO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	DIANKEBA BUKUTA HENRIQUE Y CLARA PAULINA BIELAKO	17-02-2026	... SE ADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA, en consecuencia, con fundamento en los artículos 24, 24 bis y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA. Asimismo, con fundamento en el artículo 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que en el término de 72 horas a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda un informe respecto de la medida cautelar solicitada por la actora.	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante
48	87/26-26-01-3	DIANKEBA BUKUTA HENRIQUE Y CLARA PAULINA BIELAKO	DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN A GRUPOS VULNERABLES 2,	DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN A GRUPOS VULNERABLES 2,	17-02-2026	... SE ADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE LA MEDIDA CAUTELAR	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante

			ADSCRITO A LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN TENOSIQUE, TABASCO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	ADSCRITO A LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN TENOSIQUE, TABASCO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS		SOLICITADA, en consecuencia, con fundamento en los artículos 24, 24 bis y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA. Asimismo, con fundamento en el artículo 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que en el término de 72 horas a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda un informe respecto de la medida cautelar solicitada por la actora.		
49	91/26-26-01-3	CRISMARY JOSEFINA CALDERON GUTIERREZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROTECCION A GRUPOS VULNERABLES 2, ADSCRITO A LA OFICINA DE REPRESENTACION EN TENOSIQUE	CRISMARY JOSEFINA CALDERON GUTIERREZ	19-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante

50	91/26-26-01-3	CRISMARY JOSEFINA CALDERON GUTIERREZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROTECCION A GRUPOS VULNERABLES 2, ADSCRITO A LA OFICINA DE REPRESENTACION EN TENOSIQUE	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROTECCION A GRUPOS VULNERABLES 2, ADSCRITO A LA OFICINA DE REPRESENTACION EN TENOSIQUE	19-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante
51	91/26-26-01-3	CRISMARY JOSEFINA CALDERON GUTIERREZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROTECCION A GRUPOS VULNERABLES 2, ADSCRITO A LA OFICINA DE REPRESENTACION EN TENOSIQUE	CRISMARY JOSEFINA CALDERON GUTIERREZ	19-02-2026	...SE ADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA, en consecuencia, con fundamento en los artículos 24, 24 bis y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA. Asimismo, con fundamento en el artículo 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que en el término de 72 horas a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda un informe respecto de la	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante

						medida cautelar solicitada por la actora. Finalmente infórmesele a las partes que con fundamento en el artículo 25, penúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, vencido el plazo legal de 72 horas, con informe o sin él, se resolverá lo que corresponda dentro de los 5 días siguientes.		
52	91/26-26-01-3	CRISMARY JOSEFINA CALDERON GUTIERREZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROTECCION A GRUPOS VULNERABLES 2, ADSCRITO A LA OFICINA DE REPRESENTACION EN TENOSIQUE	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROTECCION A GRUPOS VULNERABLES 2, ADSCRITO A LA OFICINA DE REPRESENTACION EN TENOSIQUE	19-02-2026	...SE ADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA, en consecuencia, con fundamento en los artículos 24, 24 bis y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA. Asimismo, con fundamento en el artículo 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que en el término de 72 horas a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda un informe respecto de la medida cautelar solicitada por la actora. Finalmente infórmesele a las partes que con fundamento en el artículo 25, penúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, vencido el plazo legal de 72 horas, con informe o sin él, se resolverá lo que corresponda dentro de los 5 días siguientes.	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

HIDALGO
SALA REGIONAL EN HIDALGO

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1490/23-27-01-6	CONSTRUCCIONES ASD, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Hidalgo \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO: FABIOLA MAGDALENA PÉREZ OCHO	10-03-2026	Se da cuenta con el oficio 374/2026-E mediante el cual se remite testimonio certificado de la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo 596/2025, en la que se negó el amparo contra la sentencia emitida en el expediente 1490/23-27-01-6, y se devuelven los autos respectivos; en consecuencia, se ordena acusar recibo y solicitar al Tribunal Colegiado informe si dicha ejecutoria se encuentra firme, a fin de que se determine lo conducente. Asimismo, se hace del conocimiento de las partes la adscripción de la Magistrada Diana Tecontero Juárez a la Tercera Ponencia de la Sala Regional en Hidalgo a partir del 1 de marzo de 2026.	Diana Tecontero Juárez	Luis Raymundo Pérez Bautista
2	904/23-27-01-6	ADRIAN MONTER LUGO	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE HIDALGO \"1\" , JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DE LA COPNSTRUCCION, TRANSPORTE, SIMILARES, CONEXOS Y DERIVADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL	04-03-2026	Se tiene por recibido el escrito presentado el 20 de febrero de 2026 por Adrián Monter Lugo, mediante el cual formula manifestaciones relacionadas con el cumplimiento de la ejecutoria dictada en el amparo directo 699/2025; en consecuencia, se le informa que dichas manifestaciones serán tomadas en consideración al emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	Diana Tecontero Juárez	Luis Raymundo Pérez Bautista
3	904/23-27-01-6	ADRIAN MONTER LUGO	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE HIDALGO \"1\" , JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DE LA COPNSTRUCCION, TRANSPORTE, SIMILARES, CONEXOS Y DERIVADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, POR CONDUCTO DE SU	04-03-2026	Se tiene por recibido el oficio 1769/2026 mediante el cual se concede a esta Sala un plazo improrrogable de diez días hábiles para cumplir la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo 699/2025. En atención a ello, se informa al órgano colegiado que se	Diana Tecontero Juárez	Luis Raymundo Pérez Bautista

				REPRESENTANTE LEGAL		deja insubsistente la sentencia definitiva de 27 de mayo de 2025, en cumplimiento parcial de la ejecutoria, y se ordena turnar los autos a la Magistrada Instructora para emitir la nueva sentencia que en derecho corresponda, a fin de dar total cumplimiento. Finalmente, se comunica la adscripción de la Magistrada Diana Tecontero Juárez a la Tercera Ponencia de la Sala Regional en Hidalgo, con sede en Pachuca de Soto, a partir del 1 de marzo de 2026, conforme al Acuerdo G/JGA/28/2026.		
4	904/23-27-01-6	ADRIAN MONTER LUGO	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE HIDALGO \"1\" , JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DE LA COPNSTRUCCION, TRANSPORTE, SIMILARES, CONEXOS Y DERIVADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL	05-03-2026	I.- Han resultado INFUNDADAS las causales de improcedencia y sobreseimiento, formuladas por las autoridades demandadas en los juicios ATRAYENTE Y ATRAÍDO; II.- NO SE SOBRESEE en el presente juicio por los fundamentos y motivos antes expuestos en los Considerando Quinto de esta sentencia;III.- La parte actora NO ACREDITÓ los extremos de su acción, en consecuencia;IV. Se reconoce la VALIDEZ de las resoluciones impugnadas EN LOS JUICIOS ATRAYENTE Y ATRAÍDO, por los fundamentos y motivos antes expuestos.V. Mediante atento oficio que se gire al Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito Vigésimo, remítase copia certificada de esta sentencia, por la que se cumplimenta la ejecutoria dictada en el juicio de garantías D.A.- 699/2025 expediente auxiliar 865/2025.VI. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	Diana Tecontero Juárez	Luis Raymundo Pérez Bautista
5	103/26-27-01-6	ANDRIK SAID PEREZ ESTRADA	SUBDELEGACION DEL INSTITUO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN TULA DE ALLENDE ,HIDALGOTITUÑAR DE LA DELEGACION ESTATAL DEL ISNTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN HIDALGO ,	ANDRIK SAID PEREZ ESTRADA	05-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/01/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que	Diana Tecontero Juárez	Luis Raymundo Pérez Bautista

			DIRECCION GENRAL DEL IMSS.			produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 05/06/2026 para cerrar instrucción.		
6	103/26-27-01-6	ANDRIK SAID PEREZ ESTRADA	SUBDELEGACION DEL INSTITUO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN TULA DE ALLENDE ,HIDALGOTITUÑAR DE LA DELEGACION ESTATAL DEL ISNTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN HIDALGO , DIRECCION GENRAL DEL IMSS.	SUBDELEGACION DEL INSTITUO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN TULA DE ALLENDE ,HIDALGOTITUÑAR DE LA DELEGACION ESTATAL DEL ISNTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN HIDALGO , DIRECCION GENRAL DEL IMSS.	05-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/01/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la	Diana Tecontero Juárez	Luis Raymundo Pérez Bautista

						Ley aplicable. Se fija el día 05/06/2026 para cerrar instrucción.		
7	1342/24-27-01-2	LUIS ORTEGA CORTES	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	LUIS ORTEGA CORTES	05-03-2026	Se acusa de recibo la ejecutoria que concede el amparo y en vías de cumplimiento, esta Sala deja insubsistente la resolución interlocutoria de queja de 07/04/2025. Mediante atento oficio se solicita al Juzgado que conoció del amparo indirecto informar si la ejecutoria ha quedado firme para estar en posibilidad de remitir copia certificada de la resolución emitida en cumplimiento.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
8	1342/24-27-01-2	LUIS ORTEGA CORTES	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	05-03-2026	Se acusa de recibo la ejecutoria que concede el amparo y en vías de cumplimiento, esta Sala deja insubsistente la resolución interlocutoria de queja de 07/04/2025. Mediante atento oficio se solicita al Juzgado que conoció del amparo indirecto informar si la ejecutoria ha quedado firme para estar en posibilidad de remitir copia certificada de la resolución emitida en cumplimiento.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
9	1559/24-27-01-4	CRISTOBAL VÁZQUEZ GARCÍA	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE, ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO	CRISTOBAL VÁZQUEZ GARCÍA	20-02-2026	Se da cuenta del oficio por el cual la Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, informa que se concede el término de diez días hábiles para que esta Sala dé cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo directo 521/2025.	Beatriz Salgado Hernández	Gustavo Villanueva Coronilla
10	1559/24-27-01-4	CRISTOBAL VÁZQUEZ GARCÍA	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE, ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE, ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO	20-02-2026	Se da cuenta del oficio por el cual la Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, informa que se concede el término de diez días hábiles para que esta Sala dé cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo directo 521/2025.	Beatriz Salgado Hernández	Gustavo Villanueva Coronilla
11	1559/24-27-01-4	CRISTOBAL VÁZQUEZ GARCÍA	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	20-02-2026	Se da cuenta del oficio por el cual la Secretaria de Acuerdos del Primer	Beatriz Salgado Hernández	Gustavo Villanueva Coronilla

			CONTRIBUYENTE, ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO			Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, informa que se concede el término de diez días hábiles para que esta Sala dé cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo directo 521/2025.		
12	1559/24-27-01-4	CRISTOBAL VÁZQUEZ GARCÍA	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE, ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO	CRISTOBAL VÁZQUEZ GARCÍA	02-03-2026	I.- Resultó procedente el presente juicio de nulidad, en el que la parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia.II.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada señalada en el Resultando 1° de esta sentencia, para los efectos precisados en el último Considerando de la misma.IV.- Con copia certificada de esta resolución, dese a conocer al Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, el cabal cumplimiento dado a su ejecutoria dictada el 22 de enero de 2026, en el Amparo Directo Administrativo 521/2025 (C.A. 938/2025).V.- NOTIFÍQUESE.	Beatriz Salgado Hernández	Gustavo Villanueva Coronilla
13	1559/24-27-01-4	CRISTOBAL VÁZQUEZ GARCÍA	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE, ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE, ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO	02-03-2026	I.- Resultó procedente el presente juicio de nulidad, en el que la parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia.II.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada señalada en el Resultando 1° de esta sentencia, para los efectos precisados en el último Considerando de la misma.IV.- Con copia certificada de esta resolución, dese a conocer al Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, el cabal cumplimiento dado a su ejecutoria dictada el 22 de enero de 2026, en el Amparo Directo Administrativo 521/2025 (C.A. 938/2025).V.- NOTIFÍQUESE.	Beatriz Salgado Hernández	Gustavo Villanueva Coronilla
14	1559/24-27-01-4	CRISTOBAL VÁZQUEZ GARCÍA	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE, ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-03-2026	I.- Resultó procedente el presente juicio de nulidad, en el que la parte actora probó parcialmente su pretensión, en	Beatriz Salgado Hernández	Gustavo Villanueva Coronilla

			SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO			consecuencia.II.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada señalada en el Resultando 1° de esta sentencia, para los efectos precisados en el último Considerando de la misma.IV.- Con copia certificada de esta resolución, dese a conocer al Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, el cabal cumplimiento dado a su ejecutoria dictada el 22 de enero de 2026, en el Amparo Directo Administrativo 521/2025 (C.A. 938/2025).V.- NOTIFÍQUESE.		
15	166/26-27-01-6	JUAN CARLOS PEREZ TERRAZAS	BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACONES DE LA GUARDIA NACIONAL DEL ESTADO DE MEXICO	JUAN CARLOS PEREZ TERRAZAS	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/01/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 4/06/2026 para cerrar instrucción.	Diana Tecontero Juárez	Luis Raymundo Pérez Bautista
16	166/26-27-01-6	JUAN CARLOS PEREZ TERRAZAS	BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACONES DE LA GUARDIA NACIONAL DEL ESTADO DE MEXICO	BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACONES DE LA GUARDIA NACIONAL DEL ESTADO DE MEXICO	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 28/01/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su	Diana Tecontero Juárez	Luis Raymundo Pérez Bautista

						contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 4/06/2026 para cerrar instrucción.		
17	171/26-27-01-3	OPERADORA DE CINEMAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Hidalgo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	OPERADORA DE CINEMAS, S.A. DE C.V.	04-03-2026	SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho de la autoridad demandada, para rendir el informe requerido	Diana Tecontero Juárez	Luis Enrique Paredes Gómez
18	171/26-27-01-3	OPERADORA DE CINEMAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Hidalgo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Hidalgo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	04-03-2026	SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho de la autoridad demandada, para rendir el informe requerido	Diana Tecontero Juárez	Luis Enrique Paredes Gómez
19	171/26-27-01-3	OPERADORA DE CINEMAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Hidalgo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	OPERADORA DE CINEMAS, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han	Diana Tecontero Juárez	Luis Enrique Paredes Gómez

						quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
20	171/26-27-01-3	OPERADORA DE CINEMAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Hidalgo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Hidalgo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Diana Tecontero Juárez	Luis Enrique Paredes Gómez
21	171/26-27-01-3	OPERADORA DE CINEMAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Hidalgo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	OPERADORA DE CINEMAS, S.A. DE C.V.	04-03-2026	I. HA RESULTADO PROCEDENTE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA.II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN CONDICIONADA DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTA SENTENCIA.III. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	Diana Tecontero Juárez	Luis Enrique Paredes Gómez

22	171/26-27-01-3	OPERADORA DE CINEMAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Hidalgo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Hidalgo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	04-03-2026	I. HA RESULTADO PROCEDENTE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA.II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN CONDICIONADA DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTA SENTENCIA.III. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	Diana Tecontero Juárez	Luis Enrique Paredes Gómez
23	189/26-27-01-6	SALVADOR MARTINEZ BATALLA	COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD , GUARDIA NACIONAL , ESTACION ESCARCEGA DE LA GUARDIA NACIONAL	SALVADOR MARTINEZ BATALLA	05-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/01/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 5/06/2026 para cerrar instrucción.	Diana Tecontero Juárez	Luis Raymundo Pérez Bautista
24	189/26-27-01-6	SALVADOR MARTINEZ BATALLA	COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD , GUARDIA NACIONAL , ESTACION ESCARCEGA DE LA GUARDIA NACIONAL	COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD , GUARDIA NACIONAL , ESTACION ESCARCEGA DE LA GUARDIA NACIONAL	05-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/01/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo	Diana Tecontero Juárez	Luis Raymundo Pérez Bautista

						electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 5/06/2026 para cerrar instrucción.		
25	2/26-27-01-6	HEBERTO FERNANDEZ AGUILAR	BATALLON DE SEGURIDAD A VIAS DE COMUNICACION COORDINACION QUERETARO DE LA GUARDIA NACIONAL	HEBERTO FERNANDEZ AGUILAR	05-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha las autoridades demandadas no han producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado el proveído de 16/01/2026 con fecha 22/01/2026, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Diana Tecontero Juárez	Luis Raymundo Pérez Bautista
26	2/26-27-01-6	HEBERTO FERNANDEZ AGUILAR	BATALLON DE SEGURIDAD A VIAS DE COMUNICACION COORDINACION QUERETARO DE LA GUARDIA NACIONAL	BATALLON DE SEGURIDAD A VIAS DE COMUNICACION COORDINACION QUERETARO DE LA GUARDIA NACIONAL	05-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha las autoridades demandadas no han producido su contestación a la	Diana Tecontero Juárez	Luis Raymundo Pérez Bautista

						demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado el proveído de 16/01/2026 con fecha 22/01/2026, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
27	21/26-27-01-6	EDGAR CASTRO CARBAJAL	BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONA HIDALGO	EDGAR CASTRO CARBAJAL	05-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha las autoridades demandadas no han producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado el proveído de 15/01/2026 con fecha 21/01/2026, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Diana Tecontero Juárez	Luis Raymundo Pérez Bautista
28	21/26-27-01-6	EDGAR CASTRO CARBAJAL	BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONA HIDALGO	BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONA HIDALGO	05-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha las autoridades demandadas no han producido su	Diana Tecontero Juárez	Luis Raymundo Pérez Bautista

						contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado el proveído de 15/01/2026 con fecha 21/01/2026, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
29	2165/24-27-01-6	CUAUHTÉMOC APOLO JASSO SALINAS	Administración Desconcentrada de Recaudación de Hidalgo \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	CUAUHTÉMOC APOLO JASSO SALINAS	05-03-2026	Se da cuenta del oficio 1142/2026, mediante el cual el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito informa que se admitió a trámite la demanda de amparo directo 174/2026; por lo que se tiene por informado su contenido para los efectos legales conducentes. Asimismo, se hace del conocimiento de las partes que, conforme al Acuerdo G/JGA/28/2026, la Magistrada Diana Tecontero Juárez funge como Magistrada adscrita en la Tercera Ponencia de la Sala Regional en Hidalgo, con sede en Pachuca de Soto, a partir del 1 de marzo de 2026.	Diana Tecontero Juárez	Luis Raymundo Pérez Bautista
30	2165/24-27-01-6	CUAUHTÉMOC APOLO JASSO SALINAS	Administración Desconcentrada de Recaudación de Hidalgo \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación de Hidalgo \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	05-03-2026	Se da cuenta del oficio 1142/2026, mediante el cual el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito informa que se admitió a trámite la demanda de amparo directo 174/2026; por lo que se tiene por informado su contenido para los efectos legales conducentes. Asimismo, se hace del conocimiento de las partes que,	Diana Tecontero Juárez	Luis Raymundo Pérez Bautista

						conforme al Acuerdo G/JGA/28/2026, la Magistrada Diana Tecontero Juárez funge como Magistrada adscrita en la Tercera Ponencia de la Sala Regional en Hidalgo, con sede en Pachuca de Soto, a partir del 1 de marzo de 2026.		
31	2176/25-27-01-3	TRANSPORTES ALICANTE DEL NORTE S.DE R.L. DE C.V.	Guardia de la Guardia Nacional adscrito a la coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Querétaro de la Estación Querétaro	TRANSPORTES ALICANTE DEL NORTE S.DE R.L. DE C.V.	04-03-2026	Se concede plazo a la actora para que formule su ampliación a la demanda.	Diana Tecontero Juárez	Luis Enrique Paredes Gómez
32	2176/25-27-01-3	TRANSPORTES ALICANTE DEL NORTE S.DE R.L. DE C.V.	Guardia de la Guardia Nacional adscrito a la coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Querétaro de la Estación Querétaro	Guardia de la Guardia Nacional adscrito a la coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Querétaro de la Estación Querétaro	04-03-2026	Se concede plazo a la actora para que formule su ampliación a la demanda.	Diana Tecontero Juárez	Luis Enrique Paredes Gómez
33	2177/25-27-01-3	NIMATEX S.A DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tulancingo Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	NIMATEX S.A DE C.V.	04-03-2026	SE TIENE POR RECIBIDO Y POR RENDIDO EL INFORME de la autoridad en los términos del oficio de cuenta, el cual se manda a agregar a sus autos para los efectos legales correspondientes, y una vez integrado debidamente el expediente relativo al incidente de mérito, dese cuenta para que dentro del término de ley se emita la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda	Diana Tecontero Juárez	Luis Enrique Paredes Gómez
34	2177/25-27-01-3	NIMATEX S.A DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tulancingo Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tulancingo Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-03-2026	SE TIENE POR RECIBIDO Y POR RENDIDO EL INFORME de la autoridad en los términos del oficio de cuenta, el cual se manda a agregar a sus autos para los efectos legales correspondientes, y una vez integrado debidamente el expediente relativo al incidente de mérito, dese cuenta para que dentro del término de ley se emita la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda	Diana Tecontero Juárez	Luis Enrique Paredes Gómez
35	2177/25-27-01-3	NIMATEX S.A DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tulancingo Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	NIMATEX S.A DE C.V.	04-03-2026	I. HA RESULTADO PROCEDENTE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCION IMPUGNADA.II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, EN LOS TÉRMINOS	Diana Tecontero Juárez	Luis Enrique Paredes Gómez

						PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTA SENTENCIA.III. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
36	2177/25-27-01-3	NIMATEX S.A DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tulancingo Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tulancingo Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-03-2026	I. HA RESULTADO PROCEDENTE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCION IMPUGNADA.II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTA SENTENCIA.III. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	Diana Tecontero Juárez	Luis Enrique Paredes Gómez
37	2215/24-27-01-3	ABEL DE LA CRUZ VITE	Subdelegación de prestaciones de la delegación estatal en Hidalgo del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	ABEL DE LA CRUZ VITE	04-03-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES acredite con las constancias idóneas que la cuenta bancaria por la cual se genera el pago de sentencias esté embargada, así como el cumplimiento a la sentencia definitiva, apercibida que de incumplir, podrá ser acreedora a una medida de apremio.	Diana Tecontero Juárez	Luis Enrique Paredes Gómez
38	2215/24-27-01-3	ABEL DE LA CRUZ VITE	Subdelegación de prestaciones de la delegación estatal en Hidalgo del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	Subdelegación de prestaciones de la delegación estatal en Hidalgo del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	04-03-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES acredite con las constancias idóneas que la cuenta bancaria por la cual se genera el pago de sentencias esté embargada, así como el cumplimiento a la sentencia definitiva, apercibida que de incumplir, podrá ser acreedora a una medida de apremio.	Diana Tecontero Juárez	Luis Enrique Paredes Gómez
39	2285/25-27-01-1	MA. DEL SOCORRO HERNÁNDEZ ACOSTA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MA. DEL SOCORRO HERNÁNDEZ ACOSTA	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la oficialia de partes de esta Sala el 26 de febrero de 2026, por medio del cual la autoridad demandada, formula su contestación a la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado

						señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de 10 de diciembre de 2025, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.		
40	2285/25-27-01-1	MA. DEL SOCORRO HERNÁNDEZ ACOSTA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la oficialia de partes de esta Sala el 26 de febrero de 2026, por medio del cual la autoridad demandada, formula su contestación a la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de 10 de diciembre de 2025, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
41	2320/25-27-01-1	MARBELLA HERNÁNDEZ CAMPOS	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARBELLA HERNÁNDEZ CAMPOS	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la oficialia de partes de esta Sala el 26 de febrero de 2026, por medio del cual la autoridad demandada, formula su contestación a la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado

						ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de 11 de diciembre de 2025, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.		
42	2320/25-27-01-1	MARBELLA HERNÁNDEZ CAMPOS	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la oficialia de partes de esta Sala el 26 de febrero de 2026, por medio del cual la autoridad demandada, formula su contestación a la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de 11 de diciembre de 2025, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
43	299/26-27-01-6	INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE HIDALGO	SECRETARIA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO , DIRECTORA GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES PUBLICAS , UNIDAD DE CONTRATACIONES PUBLICAS .	INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE HIDALGO	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/02/2026. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento	Diana Tecontero Juárez	Luis Raymundo Pérez Bautista

						decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
44	299/26-27-01-6	INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE HIDALGO	SECRETARIA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO , DIRECTORA GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES PUBLICAS , UNIDAD DE CONTRATACIONES PUBLICAS .	SECRETARIA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO , DIRECTORA GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES PUBLICAS , UNIDAD DE CONTRATACIONES PUBLICAS .	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/02/2026. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se	Diana Tecontero Juárez	Luis Raymundo Pérez Bautista

						previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
45	299/26-27-01-6	INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE HIDALGO	SECRETARIA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO , DIRECTORA GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES PUBLICAS , UNIDAD DE CONTRATACIONES PUBLICAS .	INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE HIDALGO	04-03-2026	Se niega la suspensión provisional de la ejecución de la resolución impugnada, al estimarse que paralizar los efectos de un concurso de licitación pública afectaría el interés social. Asimismo, se requiere a la autoridad demandada para que en un plazo de 48 horas rinda el informe sobre la suspensión solicitada y, una vez transcurrido dicho término, se turne el expediente al Magistrado Instructor para resolver lo conducente; además, se ordena integrar la carpeta de suspensión correspondiente.	Diana Tecontero Juárez	Luis Raymundo Pérez Bautista
46	299/26-27-01-6	INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE HIDALGO	SECRETARIA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO , DIRECTORA GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES PUBLICAS , UNIDAD DE CONTRATACIONES PUBLICAS .	SECRETARIA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO , DIRECTORA GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES PUBLICAS , UNIDAD DE CONTRATACIONES PUBLICAS .	04-03-2026	Se niega la suspensión provisional de la ejecución de la resolución impugnada, al estimarse que paralizar los efectos de un concurso de licitación pública afectaría el interés social. Asimismo, se requiere a la autoridad demandada para que en un plazo de 48 horas rinda el informe sobre la suspensión solicitada y, una vez transcurrido dicho término, se turne el expediente al Magistrado Instructor para resolver lo conducente; además, se ordena integrar la carpeta de suspensión correspondiente.	Diana Tecontero Juárez	Luis Raymundo Pérez Bautista
47	33/26-27-01-6	TRANSPORTACIÓN CARRETERA S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA ESTATAL DE LA COORDINACION ESTATAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE LA GUARDIA NACIONAL	TRANSPORTACIÓN CARRETERA S.A. DE C.V.	05-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha las autoridades demandadas no han producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado el proveído de	Diana Tecontero Juárez	Luis Raymundo Pérez Bautista

						15*/01/2026 con fecha 21/01/2026, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
48	33/26-27-01-6	TRANSPORTACIÓN CARRETERA S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA ESTATAL DE LA COORDINACION ESTATAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE LA GUARDIA NACIONAL	TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA ESTATAL DE LA COORDINACION ESTATAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE LA GUARDIA NACIONAL	05-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha las autoridades demandadas no han producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado el proveído de 15*/01/2026 con fecha 21/01/2026, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Diana Tecontero Juárez	Luis Raymundo Pérez Bautista
49	332/26-27-01-6	JUAN CARLOS VARGAS CASTILLO	COORDINACION ESTATAL PUEBLA DE LA GUARDIA NACIONAL	JUAN CARLOS VARGAS CASTILLO	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se	Diana Tecontero Juárez	Luis Raymundo Pérez Bautista

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 4/06/2026 para cerrar instrucción.		
50	332/26-27-01-6	JUAN CARLOS VARGAS CASTILLO	COORDINACION ESTATAL PUEBLA DE LA GUARDIA NACIONAL	COORDINACION ESTATAL PUEBLA DE LA GUARDIA NACIONAL	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 4/06/2026	Diana Tecontero Juárez	Luis Raymundo Pérez Bautista

						para cerrar instrucción.		
51	333/22-27-01-3	CARRIZAL MINING, S.A. DE C.V.	ADMINISITRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE HIDALGO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISITRACION TROIBUTARIA , ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE HIDALGO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	CARRIZAL MINING, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta del oficio por medio del cual el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, informa que las partes no se inconformaron en contra del proveído de 23 de diciembre de 2025 emitido en el amparo directo 1144/2022 que tuvo por cumplida la ejecutoria, por lo que se tuvo por consentida dicha resolución y se mandó a archivar dicho juicio de amparo como concluido.- En virtud de lo anterior, se tiene por informado del contenido del oficio de cuenta, lo anterior para los efectos legales conducentes.	Diana Tecontero Juárez	Luis Enrique Paredes Gómez
52	333/22-27-01-3	CARRIZAL MINING, S.A. DE C.V.	ADMINISITRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE HIDALGO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISITRACION TROIBUTARIA , ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE HIDALGO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISITRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE HIDALGO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISITRACION TROIBUTARIA , ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE HIDALGO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRI	04-03-2026	Se da cuenta del oficio por medio del cual el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, informa que las partes no se inconformaron en contra del proveído de 23 de diciembre de 2025 emitido en el amparo directo 1144/2022 que tuvo por cumplida la ejecutoria, por lo que se tuvo por consentida dicha resolución y se mandó a archivar dicho juicio de amparo como concluido.- En virtud de lo anterior, se tiene por informado del contenido del oficio de cuenta, lo anterior para los efectos legales conducentes.	Diana Tecontero Juárez	Luis Enrique Paredes Gómez
53	333/22-27-01-3	CARRIZAL MINING, S.A. DE C.V.	ADMINISITRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE HIDALGO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISITRACION TROIBUTARIA , ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE HIDALGO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	CARRIZAL MINING, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada informa sobre el cumplimiento efectuado a la sentencia dictada en autos por lo que se agrega a sus autos para los efectos legales conducentes y se le da vista a la parte actora.	Diana Tecontero Juárez	Luis Enrique Paredes Gómez
54	333/22-27-01-3	CARRIZAL MINING, S.A. DE C.V.	ADMINISITRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE HIDALGO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISITRACION TROIBUTARIA , ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE HIDALGO \"1\" DEL SERVICIO DE	ADMINISITRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE HIDALGO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISITRACION TROIBUTARIA , ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada informa sobre el cumplimiento efectuado a la sentencia dictada en autos por lo que se agrega a sus autos	Diana Tecontero Juárez	Luis Enrique Paredes Gómez

			ADMINISTRACION TRIBUTARIA	FISCAL DE HIDALGO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRI		para los efectos legales conducentes y se le da vista a la parte actora.		
55	339/26-27-01-6	FUNDIDORA RENACIMIENTO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN HIDALGO DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	FUNDIDORA RENACIMIENTO, S.A. DE C.V.	05-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 4/06/2026 para cerrar instrucción.	Diana Tecontero Juárez	Luis Raymundo Pérez Bautista
56	339/26-27-01-6	FUNDIDORA RENACIMIENTO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN HIDALGO DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN HIDALGO DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	05-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que	Diana Tecontero Juárez	Luis Raymundo Pérez Bautista

						enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 4/06/2026 para cerrar instrucción.		
57	349/26-27-01-6	MIGUEL ÁNGEL HERAS FERRER	COORDINACION ESTATAL DE LA CIUDAD DE MEXICO DE LA GUARDIA NACIONAL	MIGUEL ÁNGEL HERAS FERRER	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 4/06/2026 para cerrar instrucción.	Diana Tecontero Juárez	Luis Raymundo Pérez Bautista
58	349/26-27-01-6	MIGUEL ÁNGEL HERAS FERRER	COORDINACION ESTATAL DE LA CIUDAD DE MEXICO DE LA GUARDIA NACIONAL	COORDINACION ESTATAL DE LA CIUDAD DE MEXICO DE LA GUARDIA NACIONAL	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por	Diana Tecontero Juárez	Luis Raymundo Pérez Bautista

						autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 4/06/2026 para cerrar instrucción.		
59	350/26-27-01-1	BRAYAN ESPINOSA HERNÁNDEZ	Coordinación De Batallón De Seguridad En Carreteras E Instalaciones De La Guardia Nacional En Hidalgo	BRAYAN ESPINOSA HERNÁNDEZ	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda ingresado en la oficialia de partes de esta Sala el 25 de febrero de 2026, a través del cual la parte actora, por propio derecho, promueve juicio de nulidad. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 11 de mayo de	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado

						2026 para cerrar instrucción.		
60	350/26-27-01-1	BRAYAN ESPINOSA HERNÁNDEZ	Coordinación De Batallón De Seguridad En Carreteras E Instalaciones De La Guardia Nacional En Hidalgo	Coordinación De Batallón De Seguridad En Carreteras E Instalaciones De La Guardia Nacional En Hidalgo	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda ingresado en la oficialia de partes de esta Sala el 25 de febrero de 2026, a través del cual la parte actora, por propio derecho, promueve juicio de nulidad. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 11 de mayo de 2026 para cerrar instrucción.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
61	355/26-27-01-1	TRANSPORTACIÓN CARRETERA S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, SICT QUERÉTARO	TRANSPORTACIÓN CARRETERA S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda depositado en el servicio postal el 19 de febrero de 2026 e ingresado en la oficialia de partes de esta Sala el 25 de febrero de 2026, a través del cual la parte actora, por propio derecho, promueve juicio de nulidad. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado

						electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 11 de mayo de 2026 para cerrar instrucción.		
62	355/26-27-01-1	TRANSPORTACIÓN CARRETERA S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, SICT QUERÉTARO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, SICT QUERÉTARO	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda depositado en el servicio postal el 19 de febrero de 2026 e ingresado en la oficialia de partes de esta Sala el 25 de febrero de 2026, a través del cual la parte actora, por propio derecho, promueve juicio de nulidad. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado

						personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 11 de mayo de 2026 para cerrar instrucción.		
63	364/26-27-01-1	MANUFACTURAS KALTEX, S.A. DE C.V.	Representación Federal del Trabajo en el Estado de Hidalgo con sede en Pachuca de Soto de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.	MANUFACTURAS KALTEX, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda ingresado en la oficialia de partes de esta Sala el 26 de febrero de 2026, por medio del cual la apoderada legal de la parte actora, promueve juiciod de nuldiad. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 11 de mayo de 2026 para cerrar instrucción.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
64	364/26-27-01-1	MANUFACTURAS KALTEX, S.A. DE C.V.	Representación Federal del Trabajo en el Estado de Hidalgo con sede en Pachuca de Soto de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.	Representación Federal del Trabajo en el Estado de Hidalgo con sede en Pachuca de Soto de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda ingresado en la oficialia de partes de esta Sala el 26 de febrero de 2026, por medio del cual la apoderada legal de la parte actora, promueve juiciod de nuldiad. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado

						domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 11 de mayo de 2026 para cerrar instrucción.		
65	364/26-27-01-1	MANUFACTURAS KALTEX, S.A. DE C.V.	Representación Federal del Trabajo en el Estado de Hidalgo con sede en Pachuca de Soto de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.	MANUFACTURAS KALTEX, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Regional de Hidalgo el día 26 de febrero de 2026, por el cual la parte actora por conducto de su apoderada legal, promueve juicio de nulidad y solicita la suspensión de la resolución impugnada.SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DE MANERA PROVISIONAL, para el efecto de que no se inicie y en su caso se suspenda el procedimiento económico coactivo respecto del crédito fiscal que derive la resolución impugnada, CONDICIONADA para que garantice ante la autoridad demandada o en su caso ante la exactora el importe del crédito fiscal mediante cualquiera de las formas previstas en la ley, apercibida que de no hacerlo en el término de TRES DÍAS la suspensión dejará de surtir sus efectos, sin necesidad de declaratoria expresa por parte de este juzgador.se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de CUARENTA Y OCHO HORAS	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado

						siguientes a aquél en el que surta efectos la notificación RINDA EL INFORME correspondiente, APERCIBIDA que si no rinde el informe o no se refiere específicamente a los hechos que imputa la promovente.		
66	364/26-27-01-1	MANUFACTURAS KALTEX, S.A. DE C.V.	Representación Federal del Trabajo en el Estado de Hidalgo con sede en Pachuca de Soto de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.	Representación Federal del Trabajo en el Estado de Hidalgo con sede en Pachuca de Soto de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Regional de Hidalgo el día 26 de febrero de 2026, por el cual la parte actora por conducto de su apoderada legal, promueve juicio de nulidad y solicita la suspensión de la resolución impugnada.SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DE MANERA PROVISIONAL, para el efecto de que no se inicie y en su caso se suspenda el procedimiento económico coactivo respecto del crédito fiscal que derive la resolución impugnada, CONDICIONADA para que garantice ante la autoridad demandada o en su caso ante la exactora el importe del crédito fiscal mediante cualquiera de las formas previstas en la ley, apercibida que de no hacerlo en el término de TRES DÍAS la suspensión dejará de surtir sus efectos, sin necesidad de declaratoria expresa por parte de este juzgador.se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de CUARENTA Y OCHO HORAS siguientes a aquél en el que surta efectos la notificación RINDA EL INFORME correspondiente, APERCIBIDA que si no rinde el informe o no se refiere específicamente a los hechos que imputa la promovente.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
67	383/26-27-01-1	RIGOBERTO MARTÍN LÓPEZ ORTÍZ	Subadministración Desconcentrada De Servicios Al Contribuyente De Hidalgo 1 Administración Desconcentrada De Servicios Al Contribuyente De Hidalgo 1 Administración General De Servicios Al Contribuyente Servicio De	RIGOBERTO MARTÍN LÓPEZ ORTÍZ	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda ingresado en la oficialia de partes de esta Sala el 02 de marzo de 2026, por medio del cual la parte actora, por propio derecho, promueve juicio de nulidad. SE ADMITE A TRÁMITE LA	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado

			Administración Tributaria			DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 12 de mayo de 2026 para cerrar instrucción.		
68	383/26-27-01-1	RIGOBERTO MARTÍN LÓPEZ ORTÍZ	Subadministración Desconcentrada De Servicios Al Contribuyente De Hidalgo 1 Administración Desconcentrada De Servicios Al Contribuyente De Hidalgo 1 Administración General De Servicios Al Contribuyente Servicio De Administración Tributaria	Subadministración Desconcentrada De Servicios Al Contribuyente De Hidalgo 1 Administración Desconcentrada De Servicios Al Contribuyente De Hidalgo 1 Administración General De Servicios Al Contribuyent	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda ingresado en la oficialia de partes de esta Sala el 02 de marzo de 2026, por medio del cual la parte actora, por propio derecho, promueve juicio de nulidad. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado

						de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 12 de mayo de 2026 para cerrar instrucción.		
69	390/26-27-01-1	MARÍA ESVEIDY CASTRO GAYTAN	SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PACHUCA, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MARÍA ESVEIDY CASTRO GAYTAN	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda ingresado en la oficialia de partes de esta Sala el 03 de marzo de 2026, por medio del cual la parte actora, por propio derecho, promueve juicio de nulidad. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
70	390/26-27-01-1	MARÍA ESVEIDY CASTRO GAYTAN	SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PACHUCA, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PACHUCA, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda ingresado en la oficialia de partes de esta Sala el 03 de marzo de 2026, por medio del cual la parte actora, por propio derecho, promueve juicio de	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado

				DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		nulidad. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
71	390/26-27-01-1	MARÍA ESVEIDY CASTRO GAYTAN	SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PACHUCA, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MARÍA ESVEIDY CASTRO GAYTAN	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Regional de Hidalgo el día 03 de marzo de 2026, por el cual la parte actora promueve juicio de nulidad y solicita la suspensión de la resolución impugnada.SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DE MANERA PROVISIONAL, para el efecto de que no se inicie y en su caso se suspenda el procedimiento económico coactivo respecto del crédito fiscal que derive la resolución impugnada, CONDICIONADA para que garantice ante la autoridad demandada o en su caso ante la exactora el importe del crédito fiscal mediante cualquiera de las formas previstas en la ley, apercibida que	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado

						de no hacerlo en el término de TRES DÍAS la suspensión dejará de surtir sus efectos, sin necesidad de declaratoria expresa por parte de este juzgador.se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de CUARENTA Y OCHO HORAS siguientes a aquél en el que surta efectos la notificación RINDA EL INFORME correspondiente, APERCIBIDA que si no rinde el informe o no se refiere específicamente a los hechos que imputa la promovente.		
72	390/26-27-01-1	MARÍA ESVEIDY CASTRO GAYTAN	SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PACHUCA, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PACHUCA, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Regional de Hidalgo el día 03 de marzo de 2026, por el cual la parte actora promueve juicio de nulidad y solicita la suspensión de la resolución impugnada.SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DE MANERA PROVISIONAL, para el efecto de que no se inicie y en su caso se suspenda el procedimiento económico coactivo respecto del crédito fiscal que derive la resolución impugnada, CONDICIONADA para que garantice ante la autoridad demandada o en su caso ante la exactora el importe del crédito fiscal mediante cualquiera de las formas previstas en la ley, apercibida que de no hacerlo en el término de TRES DÍAS la suspensión dejará de surtir sus efectos, sin necesidad de declaratoria expresa por parte de este juzgador.se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de CUARENTA Y OCHO HORAS siguientes a aquél en el que surta efectos la notificación RINDA EL INFORME correspondiente, APERCIBIDA que si no rinde el informe o no se refiere específicamente a los hechos que imputa la promovente.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado

73	392/26-27-01-6	INGENIERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PACHUCA DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	INGENIERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/03/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante Escritura Pública. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Diana Tecontero Juárez	Luis Raymundo Pérez Bautista
74	392/26-27-01-6	INGENIERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PACHUCA DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PACHUCA DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/03/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante Escritura Pública. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que	Diana Tecontero Juárez	Luis Raymundo Pérez Bautista

						acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
75	392/26-27-01-6	INGENIERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PACHUCA DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	INGENIERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se admite a trámite el incidente de suspensión y se concede la suspensión provisional de la ejecución del acto impugnado, condicionada a que la parte actora garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o acredite haberlo hecho conforme a las leyes fiscales aplicables. Se requiere a la autoridad demandada para que en cuarenta y ocho horas rinda el informe respectivo y se le apercibe que, de cumplirse la condicionante, mantenga el estado de las cosas y se abstenga de realizar actos que dejen sin materia el juicio. Transcurrido el plazo, se turnará el expediente a la Magistrada Instructora para resolver lo conducente, y se ordena integrar la carpeta de suspensión correspondiente.	Diana Tecontero Juárez	Luis Raymundo Pérez Bautista
76	392/26-27-01-6	INGENIERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PACHUCA DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PACHUCA DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	04-03-2026	Se admite a trámite el incidente de suspensión y se concede la suspensión provisional de la ejecución del acto impugnado, condicionada a que la parte actora garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o acredite haberlo hecho conforme a las leyes fiscales aplicables. Se requiere a la autoridad demandada para que en cuarenta y ocho horas rinda el	Diana Tecontero Juárez	Luis Raymundo Pérez Bautista

						informe respectivo y se le apercibe que, de cumplirse la condicionante, mantenga el estado de las cosas y se abstenga de realizar actos que dejen sin materia el juicio. Transcurrido el plazo, se turnará el expediente a la Magistrada Instructora para resolver lo conducente, y se ordena integrar la carpeta de suspensión correspondiente.		
77	393/26-27-01-1	SOTO VENEGAS ROQUE	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones perteneciente a la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SOTO VENEGAS ROQUE	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda ingresado en la oficialia de partes de esta Sala el 03 de marzo de 2026, por medio del cual la parte actora, por propio derecho, promueve juicio de nulidad. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
78	393/26-27-01-1	SOTO VENEGAS ROQUE	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones perteneciente a la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones perteneciente a la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda ingresado en la oficialia de partes de esta Sala el 03 de marzo de 2026, por medio del cual la parte actora, por propio derecho,	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	y Culturales de Instituto de Seguridad y Servicios Soc		promueve juicio de nulidad. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
79	398/26-27-01-6	SEBASTIANA ALANÍS ROCANDIO	SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS , JUNTA DIRECTIVA DEL ISSSFAM, DIRECTORA DE PRESTACIONES ECONOMICAS DEL ISSSFAM.	SEBASTIANA ALANÍS ROCANDIO	05-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/03/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten dentro del término aplicable. Igualmente se requiere a la autoridad demandada para que señale el domicilio del tercero interesado a fin de emplazarle a juicio. Se admiten las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de	Diana Tecontero Juárez	Luis Raymundo Pérez Bautista

						Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
80	398/26-27-01-6	SEBASTIANA ALANÍS ROCANDIO	SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS , JUNTA DIRECTIVA DEL ISSSFAM, DIRECTORA DE PRESTACIONES ECONOMICAS DEL ISSSFAM.	SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS , JUNTA DIRECTIVA DEL ISSSFAM, DIRECTORA DE PRESTACIONES ECONOMICAS DEL ISSSFAM.	05-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/03/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten dentro del término aplicable. Igualmente se requiere a la autoridad demandada para que señale el domicilio del tercero interesado a fin de emplazarle a juicio. Se admiten las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Diana Tecontero Juárez	Luis Raymundo Pérez Bautista
81	584/25-27-01-4	JOSÉ ALBERTO SAN JUAN SIERRA	ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DEL ESTADO DE MÉXICO DE LA GUARDIA NACIONAL	JOSÉ ALBERTO SAN JUAN SIERRA	04-03-2026	MEDIANTE ATENTO OFICIO QUE AL EFECTO SE GIRE al Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, infórmese que, por el momento, esta Instrucción se encuentra impedida	Beatriz Salgado Hernández	Gustavo Villanueva Coronilla

						para remitir el acuse requerido, toda vez que a través del auto de 02 de marzo de 2026 se ordenó al Actuario adscrito a esta Sala que notificara por correo certificado con acuse de recibo a los terceros interesados en el domicilio señalado. Para constancia de ello remítase copia certificada del proveído de 02 de marzo de 2026 e infórmese que en cuanto el acuse correspondiente obre en poder de esta Instrucción, se remitirá a la brevedad. Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar		
82	584/25-27-01-4	JOSÉ ALBERTO SAN JUAN SIERRA	ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DEL ESTADO DE MÉXICO DE LA GUARDIA NACIONAL	ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DEL ESTADO DE MÉXICO DE LA GUARDIA NACIONAL	04-03-2026	MEDIANTE ATENTO OFICIO QUE AL EFECTO SE GIRE al Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, infórmese que, por el momento, esta Instrucción se encuentra impedida para remitir el acuse requerido, toda vez que a través del auto de 02 de marzo de 2026 se ordenó al Actuario adscrito a esta Sala que notificara por correo certificado con acuse de recibo a los terceros interesados en el domicilio señalado. Para constancia de ello remítase copia certificada del proveído de 02 de marzo de 2026 e infórmese que en cuanto el acuse correspondiente obre en poder de esta Instrucción, se remitirá a la brevedad. Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar	Beatriz Salgado Hernández	Gustavo Villanueva Coronilla
83	584/25-27-01-4	JOSÉ ALBERTO SAN JUAN SIERRA	ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DEL ESTADO DE MÉXICO DE LA GUARDIA NACIONAL	JOSÉ ALBERTO SAN JUAN SIERRA	02-03-2026	INSTRÚYASE AL ACTUARIO adscrito a esta Sala para que, PROCEDA A NOTIFICAR POR CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO los terceros interesados, en el domicilio señalado.	Beatriz Salgado Hernández	Gustavo Villanueva Coronilla
84	66/24-27-01-6	INMOBILIARIA VALDEPEÑAS, S.A. DE C.V.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, Subdelegación	INMOBILIARIA VALDEPEÑAS, S.A. DE C.V.	05-03-2026	Se da cuenta con el oficio 840/2026 mediante el cual el Primer Tribunal	Diana Tecontero Juárez	Luis Raymundo Pérez Bautista

			Tulancingo, Departamento de Cobranza, Oficina para Cobros.			Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito requiere a esta Sala informe sobre las gestiones realizadas para cumplir la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo 794/2024; en consecuencia, se ordena acusar recibo e informar que, en cumplimiento a dicha ejecutoria, con esta fecha se emitió la sentencia definitiva correspondiente, la cual fue remitida mediante el oficio respectivo.		
85	66/24-27-01-6	INMOBILIARIA VALDEPEÑAS, S.A. DE C.V.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, Subdelegación Tulancingo, Departamento de Cobranza, Oficina para Cobros.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, Subdelegación Tulancingo, Departamento de Cobranza, Oficina para Cobros.	05-03-2026	Se da cuenta con el oficio 840/2026 mediante el cual el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito requiere a esta Sala informe sobre las gestiones realizadas para cumplir la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo 794/2024; en consecuencia, se ordena acusar recibo e informar que, en cumplimiento a dicha ejecutoria, con esta fecha se emitió la sentencia definitiva correspondiente, la cual fue remitida mediante el oficio respectivo.	Diana Tecontero Juárez	Luis Raymundo Pérez Bautista
86	66/24-27-01-6	INMOBILIARIA VALDEPEÑAS, S.A. DE C.V.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, Subdelegación Tulancingo, Departamento de Cobranza, Oficina para Cobros.	Tercero Interesado: Pedro Lara Calderón	05-03-2026	Se da cuenta con el oficio 840/2026 mediante el cual el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito requiere a esta Sala informe sobre las gestiones realizadas para cumplir la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo 794/2024; en consecuencia, se ordena acusar recibo e informar que, en cumplimiento a dicha ejecutoria, con esta fecha se emitió la sentencia definitiva correspondiente, la cual fue remitida mediante el oficio respectivo.	Diana Tecontero Juárez	Luis Raymundo Pérez Bautista
87	66/24-27-01-6	INMOBILIARIA VALDEPEÑAS, S.A. DE C.V.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, Subdelegación Tulancingo, Departamento de Cobranza, Oficina para Cobros.	INMOBILIARIA VALDEPEÑAS, S.A. DE C.V.	05-03-2026	I. La parte actora NO ACREDITÓ los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se reconoce la VALIDEZ de las resoluciones impugnadas, descritas en el resultando primero de este fallo, por los fundamentos y motivos antes	Diana Tecontero Juárez	Luis Raymundo Pérez Bautista

						expuestos.III. Mediante atento oficio que se gire al Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito Vigésimo, en vía de informe remítasele copia certificada de esta sentencia, a fin de informar el estado procesal con motivo de la ejecutoria dictada en el juicio de garantías D.A.-794/2024 expediente auxiliar 150/2025.IV. NOTIFÍQUESE.		
88	66/24-27-01-6	INMOBILIARIA VALDEPEÑAS, S.A. DE C.V.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, Subdelegación Tulancingo, Departamento de Cobranza, Oficina para Cobros.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, Subdelegación Tulancingo, Departamento de Cobranza, Oficina para Cobros.	05-03-2026	I. La parte actora NO ACREDITÓ los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se reconoce la VALIDEZ de las resoluciones impugnadas, descritas en el resultando primero de este fallo, por los fundamentos y motivos antes expuestos.III. Mediante atento oficio que se gire al Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito Vigésimo, en vía de informe remítasele copia certificada de esta sentencia, a fin de informar el estado procesal con motivo de la ejecutoria dictada en el juicio de garantías D.A.-794/2024 expediente auxiliar 150/2025.IV. NOTIFÍQUESE.	Diana Tecontero Juárez	Luis Raymundo Pérez Bautista
89	66/24-27-01-6	INMOBILIARIA VALDEPEÑAS, S.A. DE C.V.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, Subdelegación Tulancingo, Departamento de Cobranza, Oficina para Cobros.	Tercero Interesado: Pedro Lara Calderón	05-03-2026	I. La parte actora NO ACREDITÓ los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se reconoce la VALIDEZ de las resoluciones impugnadas, descritas en el resultando primero de este fallo, por los fundamentos y motivos antes expuestos.III. Mediante atento oficio que se gire al Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito Vigésimo, en vía de informe remítasele copia certificada de esta sentencia, a fin de informar el estado procesal con motivo de la ejecutoria dictada en el juicio de garantías D.A.-794/2024 expediente auxiliar 150/2025.IV. NOTIFÍQUESE.	Diana Tecontero Juárez	Luis Raymundo Pérez Bautista

90	808/25-27-01-3	GRUPO SADOVA, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE HIDALGO \"1\" DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	GRUPO SADOVA, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada formula sus respectivos alegatos por escrito en ese sentido se informa que los mismos serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	Diana Tecontero Juárez	Luis Enrique Paredes Gómez
91	808/25-27-01-3	GRUPO SADOVA, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE HIDALGO \"1\" DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE HIDALGO \"1\" DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada formula sus respectivos alegatos por escrito en ese sentido se informa que los mismos serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	Diana Tecontero Juárez	Luis Enrique Paredes Gómez
92	821/21-27-01-3	HERNÁNDEZ VARGAS ENRIQUE	Subdelegación de prestaciones de la delegación estatal en Hidalgo del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	HERNÁNDEZ VARGAS ENRIQUE	04-03-2026	MEDIANTE ATENTO OFICIO QUE AL EFECTO SE GIRE a la Magistrada Instructora de la Primera Ponencia de la Sala Regional en Hidalgo de este Tribunal remítanse los autos del juicio al rubro citado, toda vez que el 2 de febrero de 2024 se archivó el asunto como total y definitivamente concluido, solicítese el acuse de recibo correspondiente.	Diana Tecontero Juárez	Luis Enrique Paredes Gómez
93	821/21-27-01-3	HERNÁNDEZ VARGAS ENRIQUE	Subdelegación de prestaciones de la delegación estatal en Hidalgo del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	Subdelegación de prestaciones de la delegación estatal en Hidalgo del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado	04-03-2026	MEDIANTE ATENTO OFICIO QUE AL EFECTO SE GIRE a la Magistrada Instructora de la Primera Ponencia de la Sala Regional en Hidalgo de este Tribunal remítanse los autos del juicio al rubro citado, toda vez que el 2 de febrero de 2024 se archivó el asunto como total y definitivamente concluido, solicítese el acuse de recibo correspondiente.	Diana Tecontero Juárez	Luis Enrique Paredes Gómez

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

ESTADO DE MéXICO II
SALA REGIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO II Y AUXILIAR

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	643/24-29-01-1	AGRÍCOLA ROZ, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO DE JALISCO	SINDICADO DE TRABAJADORES Y PRESTADORES DE SERVICIO EN EMPRESAS DE LAS INDUSTRIAS EN GENERAL, DEL COMERCIO Y SIMILARES DEL ESTADO DE JALISCO	05-03-2026	Vistos los autos del expediente en que se actúa, SE SUSPENDE EL DICTADO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DEL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD, hasta en tanto termine la suspensión de la jurisprudencia IX-J-SS-140, ordenada por el pleno de la Sala Superior de este Tribunal en sesión de 24 de octubre de 2025, y se defina el criterio a seguir, lo cual resulta necesario para resolver la cuestión de fondo planteada en el presente juicio de nulidad. Notifíquese	Anabel Dávila Salas	Erika Martínez Martínez
2	134/25-29-01-1	SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUERÉTARO \"1\", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ÁNGEL SANTIAGO CONDE (Tercero Interesado)	05-03-2026	Se da cuenta con los oficios números 600 47 00 07 00 2025-4969 y 600 47 00 07 00 2025-5791, depositados en la Oficina de Correos de México \"Centro de Depósitos Masivos Centro Histórico, Stgo. de Querétaro, Qro.\", los días 03 de noviembre y 12 de diciembre de 2025. Se ordena remitir los autos del expediente a la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, con motivo del ejercicio de la facultad de atracción. Cúmplase y Notifíquese	Anabel Dávila Salas	Erika Martínez Martínez
3	134/25-29-01-1	SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUERÉTARO \"1\", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ÁNGEL SANTIAGO CONDE (Tercero Interesado)	05-03-2026	Se da cuenta con los oficios recibidos en esta Sala los días 05/02/2026 y 03/03/2026. Se acusa recibo. Notifíquese	Anabel Dávila Salas	Erika Martínez Martínez
4	134/25-29-01-1	SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUERÉTARO \"1\", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ÁNGEL SANTIAGO CONDE (Tercero Interesado)	05-03-2026	Se da cuenta conjunta con los oficios números 600 47 00 07 00 2025-5066, 600 47 00 00 00 2026-0558 y 600 47 00 00 00 2026-0327, depositados en la Oficina de Correos de México \"Centro de Depósitos Masivos Centro Histórico,	Anabel Dávila Salas	Erika Martínez Martínez

						Stgo. de Querétaro, Qro.\", los días 06 de noviembre de 2025 y 23 de enero de 2026, recibidos en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Estado de México II y Auxiliar, los días 13 de noviembre de 2025, 28 de enero y 10 de febrero de 2026. En tal virtud, ténganse por recibidos los oficios de cuenta, e infórmese a la autoridad promovente que las ejecutorias a que alude corresponden a hechos notorios que esta Juzgadora puede observar al momento de dictar la sentencia definitiva; en razón de lo anterior, se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE.		
5	1023/25-29-01-2	JORGE SALVADOR BRISEÑO MENDOZA	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	JORGE SALVADOR BRISEÑO MENDOZA	05-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 24/2/26 a través del cual la autoridad demandada solicita que se le informe si ha quedado firme la sentencia. La sentencia definitiva de 12/12/25 quedó firme a partir del 10/2/26.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
6	1023/25-29-01-2	JORGE SALVADOR BRISEÑO MENDOZA	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	05-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 24/2/26 a través del cual la autoridad demandada solicita que se le informe si ha quedado firme la sentencia. La sentencia definitiva de 12/12/25 quedó firme a partir del 10/2/26.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
7	1023/25-29-01-2	JORGE SALVADOR BRISEÑO MENDOZA	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	05-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 24/2/26 a través del cual la autoridad demandada solicita que se le informe si ha quedado firme la sentencia. La sentencia definitiva de 12/12/25 quedó firme a partir del 10/2/26.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
8	1023/25-29-01-2	JORGE SALVADOR BRISEÑO MENDOZA	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	05-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 24/2/26 a través del cual la autoridad demandada solicita que se le informe si ha quedado firme la sentencia. La sentencia definitiva de 12/12/25 quedó	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez

						firme a partir del 10/2/26.		
9	104/26-29-01-2	ITTAI JEIELI GARCÍA PÉREZ	Superintendente de Zona Tenango, de la División de Distribución Valle de México Sur, de la Comisión Federal De Electricidad	ITTAI JEIELI GARCÍA PÉREZ	03-03-2026	se indica que LA ACTORA SE OPONE, en relación con los terceros, a la publicación de sus datos personales.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
10	104/26-29-01-2	ITTAI JEIELI GARCÍA PÉREZ	Superintendente de Zona Tenango, de la División de Distribución Valle de México Sur, de la Comisión Federal De Electricidad	Superintendente de Zona Tenango, de la División de Distribución Valle de México Sur, de la Comisión Federal De Electricidad	03-03-2026	se indica que LA ACTORA SE OPONE, en relación con los terceros, a la publicación de sus datos personales.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
11	104/26-29-01-2	ITTAI JEIELI GARCÍA PÉREZ	Superintendente de Zona Tenango, de la División de Distribución Valle de México Sur, de la Comisión Federal De Electricidad	ITTAI JEIELI GARCÍA PÉREZ	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 20/2/26 a través del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo de 11/2/26 en la parte relativa al desechamiento de sus pruebas. Se desecha el recurso de reclamación por ser notoriamente improcedente.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
12	104/26-29-01-2	ITTAI JEIELI GARCÍA PÉREZ	Superintendente de Zona Tenango, de la División de Distribución Valle de México Sur, de la Comisión Federal De Electricidad	Superintendente de Zona Tenango, de la División de Distribución Valle de México Sur, de la Comisión Federal De Electricidad	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 20/2/26 a través del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo de 11/2/26 en la parte relativa al desechamiento de sus pruebas. Se desecha el recurso de reclamación por ser notoriamente improcedente.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
13	1071/25-29-01-6	SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD PRIVADA MH, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TOLUCA, ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD PRIVADA MH, S.A. DE C.V.	23-02-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad formula alegatos. Se tiene por formulados los alegatos.	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar
14	1071/25-29-01-6	SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD PRIVADA MH, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TOLUCA, ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TOLUCA, ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	23-02-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad formula alegatos. Se tiene por formulados los alegatos.	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar
15	1071/25-29-01-6	SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD PRIVADA MH, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TOLUCA, ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD PRIVADA MH, S.A. DE C.V.	26-02-2026	cierre de instrucción	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar
16	1071/25-29-01-6	SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD PRIVADA MH, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TOLUCA, ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TOLUCA, ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO	26-02-2026	cierre de instrucción	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar

				MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL				
17	1071/25-29-01-6	SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD PRIVADA MH, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TOLUCA, ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD PRIVADA MH, S.A. DE C.V.	27-02-2026	I.- La parte actora acredita los extremos de su pretensión; en consecuencia.II.- Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada; precisada en el Resultando 1° de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar
18	1071/25-29-01-6	SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD PRIVADA MH, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TOLUCA, ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TOLUCA, ÓRGANO OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	27-02-2026	I.- La parte actora acredita los extremos de su pretensión; en consecuencia.II.- Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada; precisada en el Resultando 1° de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar
19	1078/25-29-01-6	SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD PRIVADA MH, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TOLUCA, ÓRGANO DE OPERACIÓN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD PRIVADA MH, S.A. DE C.V.	26-02-2026	cierre de instrucción	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar
20	1078/25-29-01-6	SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD PRIVADA MH, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TOLUCA, ÓRGANO DE OPERACIÓN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TOLUCA, ÓRGANO DE OPERACIÓN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	26-02-2026	cierre de instrucción	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar
21	1078/25-29-01-6	SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD PRIVADA MH, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TOLUCA, ÓRGANO DE OPERACIÓN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD PRIVADA MH, S.A. DE C.V.	27-02-2026	I.- La parte actora acredita los extremos de su pretensión; en consecuencia.II.- Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada; precisada en el Resultando 1° de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar
22	1078/25-29-01-6	SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD PRIVADA MH, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TOLUCA, ÓRGANO DE OPERACIÓN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TOLUCA, ÓRGANO DE OPERACIÓN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	27-02-2026	I.- La parte actora acredita los extremos de su pretensión; en consecuencia.II.- Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada; precisada en el	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar

						Resultando 1° de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
23	1153/25-29-01-1	XSANT, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México Zona Centro con sede en Toluca, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	XSANT, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 25/02/2023. Se declara firme la sentencia que resolvió el juico. Se ponen a su disposición de las partes los documentos que aportaron al presente juicio, para su devolución previa solicitud y certificación que de los mismos se haga. Se autoriza la expedición de la copia certificada solicitada. Se ordena notificar	Anabel Dávila Salas	Erika Martínez Martínez
24	1153/25-29-01-1	XSANT, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México Zona Centro con sede en Toluca, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México Zona Centro con sede en Toluca, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 25/02/2023. Se declara firme la sentencia que resolvió el juico. Se ponen a su disposición de las partes los documentos que aportaron al presente juicio, para su devolución previa solicitud y certificación que de los mismos se haga. Se autoriza la expedición de la copia certificada solicitada. Se ordena notificar	Anabel Dávila Salas	Erika Martínez Martínez
25	116/26-29-01-3	DADMEX, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA CENTRO CON SEDE EN TOLUCA DE LASECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	DADMEX, S. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término	Luis Edwin Molinar Rohana	Marcela Morales Lara

						para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
26	116/26-29-01-3	DADMEX, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA CENTRO CON SEDE EN TOLUCA DE LASECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA CENTRO CON SEDE EN TOLUCA DE LASECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Luis Edwin Molinar Rohana	Marcela Morales Lara
27	116/26-29-01-3	DADMEX, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA CENTRO CON SEDE EN TOLUCA DE LASECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	DADMEX, S. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	Se tiene por rendido el infome de suspensión.	Luis Edwin Molinar Rohana	Marcela Morales Lara
28	116/26-29-01-3	DADMEX, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA CENTRO CON SEDE EN TOLUCA DE LASECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA CENTRO CON SEDE EN TOLUCA DE LASECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	02-03-2026	Se tiene por rendido el infome de suspensión.	Luis Edwin Molinar Rohana	Marcela Morales Lara
29	116/26-29-01-3	DADMEX, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA CENTRO CON SEDE EN TOLUCA DE LASECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	DADMEX, S. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	ÚNICO.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos precisados en esta interlocutoria.	Luis Edwin Molinar Rohana	Marcela Morales Lara

30	116/26-29-01-3	DADMEX, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA CENTRO CON SEDE EN TOLUCA DE LASECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA CENTRO CON SEDE EN TOLUCA DE LASECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	02-03-2026	ÚNICO.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos precisados en esta interlocutoria.	Luis Edwin Molinar Rohana	Marcela Morales Lara
31	1189/25-29-01-6	GATSI MED S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	GATSI MED S.A. DE C.V.	23-02-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad formula alegatos. Se tiene por formulados los alegatos.	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar
32	1189/25-29-01-6	GATSI MED S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	23-02-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad formula alegatos. Se tiene por formulados los alegatos.	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar
33	1189/25-29-01-6	GATSI MED S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	GATSI MED S.A. DE C.V.	26-02-2026	cierre de instrucción	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar
34	1189/25-29-01-6	GATSI MED S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	26-02-2026	cierre de instrucción	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar
35	1189/25-29-01-6	GATSI MED S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	GATSI MED S.A. DE C.V.	27-02-2026	I.- La parte actora acredita los extremos de su pretensión; en consecuencia.II.- Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada; precisada en el Resultando 1° de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar
36	1189/25-29-01-6	GATSI MED S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	27-02-2026	I.- La parte actora acredita los extremos de su pretensión; en consecuencia.II.- Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada; precisada en el Resultando 1° de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar

37	1270/25-29-01-1	RICARDO ROBLES GÓMEZ Y OTROS	Subdirector de lo Contencioso, de la Dirección Jurídica, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RICARDO ROBLES GÓMEZ Y OTROS	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 23/02/26. Se autoriza uso de medios electrónicos. Notifíquese.	Anabel Dávila Salas	Erika Martínez Martínez
38	1294/25-29-01-6	INAMBTEC, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Toluca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano de Seguridad Social	INAMBTEC, S.A. DE C.V.	26-02-2026	cierre de instrucción	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar
39	1294/25-29-01-6	INAMBTEC, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Toluca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano de Seguridad Social	Titular de la Subdelegación Toluca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano de Seguridad Social	26-02-2026	cierre de instrucción	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar
40	1294/25-29-01-6	INAMBTEC, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Toluca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano de Seguridad Social	INAMBTEC, S.A. DE C.V.	27-02-2026	I.- La parte actora acredita los extremos de su pretensión; en consecuencia.II.- Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada; precisada en el Resultando 1° de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar
41	1294/25-29-01-6	INAMBTEC, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Toluca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano de Seguridad Social	Titular de la Subdelegación Toluca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano de Seguridad Social	27-02-2026	I.- La parte actora acredita los extremos de su pretensión; en consecuencia.II.- Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada; precisada en el Resultando 1° de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar
42	1296/25-29-01-3	KREATSOLUTIONS 45, S.A. DE C.V.	CENTRO DE CONCILIACION Y REGISTO LABORAL, OFICINA ESTATAL DE ESTADO DE MEXICO	KREATSOLUTIONS 45, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta sala el 27/02/2026, a través del cual la parte actora, solicita la devolución del instrumento notarial exhibido para acreditar su personalidad en el escrito inicial de demanda y nombra autorizados. Téngase por recibido el escrito de trato, se informa al promovente que la documental señalada queda a su disposición para su entrega en el local que ocupa esta sala, por persona	Luis Edwin Molinar Rohana	Marcela Morales Lara

						debidamente autorizada para ello. Se tiene como autorizados en términos amplios a los Licenciados señalados en el escrito de trato.		
43	1301/25-29-01-6	SERVICIOS AÉREOS ESTRELLA, S.A. DE C.V.	Subrepresentante Local del Aeropuerto Internacional de Toluca de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en el Estado de México	SERVICIOS AÉREOS ESTRELLA, S.A. DE C.V.	26-02-2026	cierre de instrucción	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar
44	1301/25-29-01-6	SERVICIOS AÉREOS ESTRELLA, S.A. DE C.V.	Subrepresentante Local del Aeropuerto Internacional de Toluca de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en el Estado de México	Subrepresentante Local del Aeropuerto Internacional de Toluca de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en el Estado de México	26-02-2026	cierre de instrucción	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar
45	1301/25-29-01-6	SERVICIOS AÉREOS ESTRELLA, S.A. DE C.V.	Subrepresentante Local del Aeropuerto Internacional de Toluca de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en el Estado de México	SERVICIOS AÉREOS ESTRELLA, S.A. DE C.V.	27-02-2026	I.- La parte actora acredita los extremos de su pretensión; en consecuencia.II.- Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada; precisada en el Resultando 1° de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar
46	1301/25-29-01-6	SERVICIOS AÉREOS ESTRELLA, S.A. DE C.V.	Subrepresentante Local del Aeropuerto Internacional de Toluca de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en el Estado de México	Subrepresentante Local del Aeropuerto Internacional de Toluca de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en el Estado de México	27-02-2026	I.- La parte actora acredita los extremos de su pretensión; en consecuencia.II.- Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada; precisada en el Resultando 1° de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar
47	1304/25-29-01-5	EJIDO SAN MATEO NOPALA	Director Local Estado de México de la Comisión Nacional del Agua	EJIDO SAN MATEO NOPALA	03-03-2026	Se da cuenta con dos oficios ingresados el 24/02/26 y 26/02/26. Ténganse por recibidos los oficios de cuenta y anexos, y toda vez que por diverso proveído de 23/02/26, se tuvo por no presentada la contestación de demanda y por no ofrecidas las pruebas señaladas en el oficio de contestación en comento, estese a lo ahí acordado.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
48	1304/25-29-01-5	EJIDO SAN MATEO NOPALA	Director Local Estado de México de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Estado de México de la Comisión Nacional del Agua	03-03-2026	Se da cuenta con dos oficios ingresados el 24/02/26 y 26/02/26. Ténganse por recibidos los oficios de cuenta y anexos, y toda vez que por diverso	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara

						proveído de 23/02/26, se tuvo por no presentada la contestación de demanda y por no ofrecidas las pruebas señaladas en el oficio de contestación en comento, estese a lo ahí acordado.		
49	1304/25-29-01-5	EJIDO SAN MATEO NOPALA	Director Local Estado de México de la Comisión Nacional del Agua	EJIDO SAN MATEO NOPALA	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado el 26/02/26, a través del cual la actora, formula por escrito sus alegatos. Téngase por recibido el escrito de referencia y las manifestaciones que en el mismo se contienen, para ser tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
50	1304/25-29-01-5	EJIDO SAN MATEO NOPALA	Director Local Estado de México de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Estado de México de la Comisión Nacional del Agua	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado el 26/02/26, a través del cual la actora, formula por escrito sus alegatos. Téngase por recibido el escrito de referencia y las manifestaciones que en el mismo se contienen, para ser tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
51	1306/25-29-01-1	RITA CASTILLO JIMENEZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RITA CASTILLO JIMENEZ	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala el día 25/02/2025. Se tiene por contestada la demanda. Se reservan las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se admiten las pruebas. Se hace efectivo el apercibimiento respecto a la exhibición del expediente administrativo. Se requiere expediente ofrecido como prueba. Se tiene domicilio, correos y delegados de la autoridad de demandada. Notifíquese.	Anabel Dávila Salas	Erika Martínez Martínez
52	1306/25-29-01-1	RITA CASTILLO JIMENEZ	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala el día 25/02/2025. Se tiene por contestada la demanda. Se reservan las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se admiten las pruebas. Se hace efectivo el apercibimiento respecto a la exhibición del expediente administrativo. Se requiere expediente ofrecido como	Anabel Dávila Salas	Erika Martínez Martínez

						prueba. Se tiene domicilio, correos y delegados de la autoridad de demandada. Notifíquese.		
53	1313/25-29-01-4	GASOLINERIA EL TEXANO, S.A. DE C.V.	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN E INCLUSIÓN LABORAL, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	GASOLINERIA EL TEXANO, S.A. DE C.V.	11-02-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 10/02/2026, por medio del cual la autoridad demandada comparece a formular sus alegatos por escrito. Al respecto, se admiten los alegatos. NOTIFÍQUESE.	Anabel Dávila Salas	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
54	1313/25-29-01-4	GASOLINERIA EL TEXANO, S.A. DE C.V.	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN E INCLUSIÓN LABORAL, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN E INCLUSIÓN LABORAL, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	11-02-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 10/02/2026, por medio del cual la autoridad demandada comparece a formular sus alegatos por escrito. Al respecto, se admiten los alegatos. NOTIFÍQUESE.	Anabel Dávila Salas	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
55	1313/25-29-01-4	GASOLINERIA EL TEXANO, S.A. DE C.V.	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN E INCLUSIÓN LABORAL, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	GASOLINERIA EL TEXANO, S.A. DE C.V.	20-02-2026	I. La parte actora, probó los extremos de su pretensión, en consecuencia,II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descrita en el resultando primero de la presente sentencia.NOTIFÍQUESE.	Anabel Dávila Salas	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
56	1313/25-29-01-4	GASOLINERIA EL TEXANO, S.A. DE C.V.	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN E INCLUSIÓN LABORAL, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN E INCLUSIÓN LABORAL, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	20-02-2026	I. La parte actora, probó los extremos de su pretensión, en consecuencia,II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descrita en el resultando primero de la presente sentencia.NOTIFÍQUESE.	Anabel Dávila Salas	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
57	1332/25-29-01-3	ARMANDO SALGADO GONZÁLEZ	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ARMANDO SALGADO GONZÁLEZ	27-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del término concedido exhiban los documentos ofrecidos como prueba, con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán	Luis Edwin Molinar Rohana	Marcela Morales Lara

						por no ofrecidas tales probanzas. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes		
58	1332/25-29-01-3	ARMANDO SALGADO GONZÁLEZ	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	27-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del término concedido exhiban los documentos ofrecidos como prueba, con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán por no ofrecidas tales probanzas. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes	Luis Edwin Molinar Rohana	Marcela Morales Lara
59	1335/25-29-01-3	ENRIQUE CALDERÓN DURAN	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENRIQUE CALDERÓN DURAN	27-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del término concedido exhiban los documentos ofrecidos como pruebas con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán por no ofrecidas tales probanzas. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir	Luis Edwin Molinar Rohana	Marcela Morales Lara

						notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes		
60	1335/25-29-01-3	ENRIQUE CALDERÓN DURAN	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	27-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del término concedido exhiban los documentos ofrecidos como pruebas con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán por no ofrecidas tales probanzas. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes	Luis Edwin Molinar Rohana	Marcela Morales Lara
61	1341/25-29-01-4	SERVICIO LA QUINTA RIA, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES, DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	SERVICIO LA QUINTA RIA, S.A. DE C.V.	16-02-2026	Se da cuenta con el escrito depositado en las Oficinas del Servicio Postal Mexicano el 04/02/2026, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 12/02/2026, por medio del cual la parte actora comparece a formular sus alegatos por escrito. Al respecto, se admiten los alegatos. NOTIFÍQUESE.	Anabel Dávila Salas	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
62	1341/25-29-01-4	SERVICIO LA QUINTA RIA, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES, DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES, DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	16-02-2026	Se da cuenta con el escrito depositado en las Oficinas del Servicio Postal Mexicano el 04/02/2026, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 12/02/2026, por medio del cual la parte actora comparece a formular sus alegatos por escrito. Al respecto, se admiten los alegatos. NOTIFÍQUESE.	Anabel Dávila Salas	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra

63	1341/25-29-01-4	SERVICIO LA QUINTA RIA, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES, DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	SERVICIO LA QUINTA RIA, S.A. DE C.V.	26-02-2026	I.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia, II.- Se DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, misma que ha quedado precisada en el resultando primero de esta sentencia. III.- NOTIFÍQUESE.	Anabel Dávila Salas	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
64	1341/25-29-01-4	SERVICIO LA QUINTA RIA, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES, DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES, DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	26-02-2026	I.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia, II.- Se DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, misma que ha quedado precisada en el resultando primero de esta sentencia. III.- NOTIFÍQUESE.	Anabel Dávila Salas	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
65	1355/25-29-01-3	NICOLAS LOPEZ GARCIA	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	NICOLAS LOPEZ GARCIA	27-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del término concedido exhiban los documentos ofrecidos como prueba en el oficio de contestación, con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán por no ofrecidas tales probanzas. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes	Luis Edwin Molinar Rohana	Marcela Morales Lara
66	1355/25-29-01-3	NICOLAS LOPEZ GARCIA	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	27-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del	Luis Edwin Molinar Rohana	Marcela Morales Lara

						término concedido exhiban los documentos ofrecidos como prueba en el oficio de contestación, con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán por no ofrecidas tales probanzas. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes		
67	1396/25-29-01-5	VISNAV & ARCHITECTS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Toluca Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	VISNAV & ARCHITECTS, S.A. DE C.V.	24-02-2026	Visto el estado que guarda el expediente en que se actúa, se desprende que se encuentra debidamente integrado para emitir la sentencia definitiva que en derecho corresponda, por lo que se declara cerrada la instrucción.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
68	1396/25-29-01-5	VISNAV & ARCHITECTS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Toluca Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Toluca Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-02-2026	Visto el estado que guarda el expediente en que se actúa, se desprende que se encuentra debidamente integrado para emitir la sentencia definitiva que en derecho corresponda, por lo que se declara cerrada la instrucción.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
69	1396/25-29-01-5	VISNAV & ARCHITECTS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Toluca Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	VISNAV & ARCHITECTS, S.A. DE C.V.	26-02-2026	se resuelve:I. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada y la originalmente recurrida, mismas que fueron precisadas en el Resultando 1° de este fallo, por lo expuesto en el último Considerando del mismo. III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO A LAS PARTES.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
70	1396/25-29-01-5	VISNAV & ARCHITECTS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Toluca Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del	Titular de la Subdelegación Toluca Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada	26-02-2026	se resuelve:I. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara

			Instituto Mexicano del Seguro Social	Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social		lisa y llana de la resolución impugnada y la originalmente recurrida, mismas que fueron precisadas en el Resultando 1° de este fallo, por lo expuesto en el último Considerando del mismo. III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO A LAS PARTES.		
71	1406/25-29-01-2	NORMA FERNÁNDEZ OLIVARES	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NORMA FERNÁNDEZ OLIVARES	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio depositado el 20/2/26 e ingresado en esta Sala el 3/3/26. SE REQUIERE a la autoridad demandada, para que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, exhiba las pruebas documentales que omitió adjuntar, así como las copias suficientes de las mismas y del oficio por el que atienda el requerimiento aquí formulado, para el traslado correspondiente a la actora, apercibida que en caso de incumplimiento, se tendrán por no ofrecidas dichas probanzas.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
72	1406/25-29-01-2	NORMA FERNÁNDEZ OLIVARES	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio depositado el 20/2/26 e ingresado en esta Sala el 3/3/26. SE REQUIERE a la autoridad demandada, para que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, exhiba las pruebas documentales que omitió adjuntar, así como las copias suficientes de las mismas y del oficio por el que atienda el requerimiento aquí formulado, para el traslado correspondiente a la actora, apercibida que en caso de incumplimiento, se tendrán por no ofrecidas dichas probanzas.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
73	1419/25-29-01-4	BERNARDO PADILLA CRUZ	COMANDANTE DE LA GUARDIA NACIONAL	BERNARDO PADILLA CRUZ	27-02-2026	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia; II.- Se DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, misma que ha quedado precisada en el resultando primero	Anabel Dávila Salas	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra

						de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.		
74	1419/25-29-01-4	BERNARDO PADILLA CRUZ	COMANDANTE DE LA GUARDIA NACIONAL	COMANDANTE DE LA GUARDIA NACIONAL	27-02-2026	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia; II.- Se DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, misma que ha quedado precisada en el resultando primero de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	Anabel Dávila Salas	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
75	18/26-29-01-6	ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES EN CALIBRACIÓN, S.C.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México zona centro con sede en Toluca de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES EN CALIBRACIÓN, S.C.	26-02-2026	cierre de instrucción	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar
76	18/26-29-01-6	ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES EN CALIBRACIÓN, S.C.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México zona centro con sede en Toluca de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México zona centro con sede en Toluca de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	26-02-2026	cierre de instrucción	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar
77	18/26-29-01-6	ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES EN CALIBRACIÓN, S.C.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México zona centro con sede en Toluca de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES EN CALIBRACIÓN, S.C.	27-02-2026	I.- La parte actora acredita los extremos de su pretensión; en consecuencia.II.- Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada; precisada en el Resultando 1° de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar
78	18/26-29-01-6	ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES EN CALIBRACIÓN, S.C.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México zona centro con sede en Toluca de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México zona centro con sede en Toluca de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	27-02-2026	I.- La parte actora acredita los extremos de su pretensión; en consecuencia.II.- Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada; precisada en el Resultando 1° de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar
79	190/26-29-01-6	RECAR SÚPER SERVICIO, S.A. DE C.V.	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	RECAR SÚPER SERVICIO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar

						apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 25 de mayo de 2026 para cerrar instrucción. Se informa que la suspensión se tramitara por cuerda separada.		
80	190/26-29-01-6	RECAR SÚPER SERVICIO, S.A. DE C.V.	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar

						para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 25 de mayo de 2026 para cerrar instrucción. Se informa que la suspensión se tramitara por cuerda separada.		
81	190/26-29-01-6	RECAR SÚPER SERVICIO, S.A. DE C.V.	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	RECAR SÚPER SERVICIO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	En acatamiento al escrito inicial de demanda, se admite a trámite y se concede la suspensión solicitada. Se requiere a la autoridad demandada rinda el informe de ley.	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar
82	190/26-29-01-6	RECAR SÚPER SERVICIO, S.A. DE C.V.	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	02-03-2026	En acatamiento al escrito inicial de demanda, se admite a trámite y se concede la suspensión solicitada. Se requiere a la autoridad demandada rinda el informe de ley.	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar
83	205/26-29-01-6	ARACELI MEJÍA CASTILLO	Subagente adscrito a la Estación Agua Prieta de la Coordinación Sonora de la Guardia Nacional	ARACELI MEJÍA CASTILLO	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar

						sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 06 de junio de 2026 para cerrar instrucción.		
84	205/26-29-01-6	ARACELI MEJÍA CASTILLO	Subagente adscrito a la Estación Agua Prieta de la Coordinación Sonora de la Guardia Nacional	Subagente adscrito a la Estación Agua Prieta de la Coordinación Sonora de la Guardia Nacional	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 06 de junio de 2026 para cerrar instrucción.	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar
85	208/26-29-01-6	JESÚS ALEJANDRO SOTO GONZÁLEZ	Agente adscrito a la Estación Champoton de la Coordinación Campeche de la Guardia Nacional	JESÚS ALEJANDRO SOTO GONZÁLEZ	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar

						menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 06 de junio de 2026 para cerrar instrucción. Se informa que la suspensión se tramitara por cuerda separada.		
86	208/26-29-01-6	JESÚS ALEJANDRO SOTO GONZÁLEZ	Agente adscrito a la Estación Champoton de la Coordinación Campeche de la Guardia Nacional	Agente adscrito a la Estación Champoton de la Coordinación Campeche de la Guardia Nacional	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 06 de junio de 2026 para cerrar instrucción. Se informa que la suspensión se tramitara por cuerda separada.	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar

87	208/26-29-01-6	JESÚS ALEJANDRO SOTO GONZÁLEZ	Agente adscrito a la Estación Champoton de la Coordinación Campeche de la Guardia Nacional	JESÚS ALEJANDRO SOTO GONZÁLEZ	02-03-2026	En acatamiento al escrito inicial de demanda, se admite y se concede la suspensión solicitada. Se requiere a la autoridad demandada rinda el informe de ley.	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar
88	208/26-29-01-6	JESÚS ALEJANDRO SOTO GONZÁLEZ	Agente adscrito a la Estación Champoton de la Coordinación Campeche de la Guardia Nacional	Agente adscrito a la Estación Champoton de la Coordinación Campeche de la Guardia Nacional	02-03-2026	En acatamiento al escrito inicial de demanda, se admite y se concede la suspensión solicitada. Se requiere a la autoridad demandada rinda el informe de ley.	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar
89	216/26-29-01-4	SOLUCIONES TOTALES EN RECURSOS HUMANOS TREVIÑO GARZA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE SUBDELEGACIÓN TOLUCA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SOLUCIONES TOTALES EN RECURSOS HUMANOS TREVIÑO GARZA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 26/02/2026. Se hace el señalamiento que el presente juicio se tramitara en la vía sumaria. Se admite a trámite la demanda. Se tiene por ofrecida y admitida la prueba señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se fija como fecha para el cierre de instrucción el día 03/06/2026. Se tiene como dirección de correo electrónico, domicilio y autorizados a los que se indican. Tramítese por cuerda separa la suspensión solicitada. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales. Se hace del conocimiento de las partes que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/55/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión extraordinaria presencial de fecha 11/12/2025, SE APROBÓ la adscripción de la Magistrada ANABEL DÁVILA SALAS, a la Primera Ponencia de la Sala Regional a partir del día 01/01/2025. Se ordena notificar.	Anabel Dávila Salas	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
90	216/26-29-01-4	SOLUCIONES TOTALES EN RECURSOS HUMANOS TREVIÑO GARZA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE SUBDELEGACIÓN TOLUCA DEL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 26/02/2026. Se hace el	Anabel Dávila Salas	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra

			INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DE MÉXICO PONIENTE SUBDELEGACIÓN TOLUCA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		señalamiento que el presente juicio se tramitara en la vía sumaria. Se admite a trámite la demanda. Se tiene por ofrecida y admitida la prueba señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se fija como fecha para el cierre de instrucción el día 03/06/2026. Se tiene como dirección de correo electrónico, domicilio y autorizados a los que se indican. Tramítese por cuerda separa la suspensión solicitada. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales. Se hace del conocimiento de las partes que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/55/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión extraordinaria presencial de fecha 11/12/2025, SE APROBÓ la adscripción de la Magistrada ANABEL DÁVILA SALAS, a la Primera Ponencia de la Sala Regional a partir del día 01/01/2025. Se ordena notificar.		
91	216/26-29-01-4	SOLUCIONES TOTALES EN RECURSOS HUMANOS TREVIÑO GARZA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE SUBDELEGACIÓN TOLUCA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SOLUCIONES TOTALES EN RECURSOS HUMANOS TREVIÑO GARZA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Toda vez que en su escrito de demanda la parte actora solicitó la suspensión de la ejecución del acto impugnado, se admite a trámite el incidente de suspensión. Se concede la suspensión provisional para el efecto de mantener las cosas en el estado en el que actualmente se encuentran, la cual surtirá efectos únicamente si el solicitante exhibe ante la autoridad ejecutora la garantía del interés fiscal. Se requiere a la autoridad demandada, para que en el término cuarenta y ocho horas siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído,	Anabel Dávila Salas	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra

						rinda el informe respectivo. Notifíquese.		
92	216/26-29-01-4	SOLUCIONES TOTALES EN RECURSOS HUMANOS TREVIÑO GARZA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE SUBDELEGACIÓN TOLUCA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE SUBDELEGACIÓN TOLUCA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-03-2026	Toda vez que en su escrito de demanda la parte actora solicitó la suspensión de la ejecución del acto impugnado, se admite a trámite el incidente de suspensión. Se concede la suspensión provisional para el efecto de mantener las cosas en el estado en el que actualmente se encuentran, la cual surtirá efectos únicamente si el solicitante exhibe ante la autoridad ejecutora la garantía del interés fiscal. Se requiere a la autoridad demandada, para que en el término cuarenta y ocho horas siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda el informe respectivo. Notifíquese.	Anabel Dávila Salas	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
93	218/26-29-01-2	MINERVA OSORNIO VALENCIA	Guardia adscrito a la Estación Atlacomulco, de la Coordinación Estado de México, de la Guardia Nacional	MINERVA OSORNIO VALENCIA	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda presentado en esta Sala el 27/2/26. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el apartado relativo. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación de demanda dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES y exhiba el expediente administrativo requerido. Se tienen como domicilio y correo electrónico, los señalados. Se autorizan a las personas señaladas únicamente para oír y recibir notificaciones. Se fija como fecha de cierre de instrucción el día 3/6/26. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
94	218/26-29-01-2	MINERVA OSORNIO VALENCIA	Guardia adscrito a la Estación Atlacomulco, de la Coordinación Estado de México, de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Estación Atlacomulco, de la Coordinación Estado de México, de la Guardia Nacional	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda presentado en esta Sala el 27/2/26. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez

						pruebas ofrecidas en el apartado relativo. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación de demanda dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES y exhiba el expediente administrativo requerido. Se tienen como domicilio y correo electrónico, los señalados. Se autorizan a las personas señaladas únicamente para oír y recibir notificaciones. Se fija como fecha de cierre de instrucción el día 3/6/26. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
95	222/26-29-01-2	CARROCERIAS Y EQUIPOS MUNICIPALES, S.A.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México, Zona Centro con sede en Toluca, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	CARROCERIAS Y EQUIPOS MUNICIPALES, S.A.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda presentado en esta Sala el 27/2/26. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación de demanda dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES y exhiba el expediente administrativo requerido. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación de demanda dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES. Se tienen como domicilio y correo electrónico, los señalados. Respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, tramítese por cuerda separada. Se autorizan a las personas señaladas únicamente para oír y recibir notificaciones. Se fija como fecha de cierre de instrucción el día 3/6/26. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
96	222/26-29-01-2	CARROCERIAS Y EQUIPOS MUNICIPALES, S.A.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México, Zona Centro con sede en Toluca, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México, Zona Centro con sede en Toluca, de la Secretaría del	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda presentado en esta Sala el 27/2/26. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez

				Trabajo y Previsión Social		demandada para que formule su contestación de demanda dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES y exhiba el expediente administrativo requerido. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación de demanda dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES. Se tienen como domicilio y correo electrónico, los señalados. Respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, tramítese por cuerda separada. Se autorizan a las personas señaladas únicamente para oír y recibir notificaciones. Se fija como fecha de cierre de instrucción el día 3/6/26. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
97	222/26-29-01-2	CARROCERIAS Y EQUIPOS MUNICIPALES, S.A.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México, Zona Centro con sede en Toluca, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	CARROCERIAS Y EQUIPOS MUNICIPALES, S.A.	02-03-2026	En relación con la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, se admite a trámite y se concede la suspensión provisional, que surtirá efectos si la solicitante otorga ante la autoridad exactora, garantía suficiente del interés fiscal. Se requiere a la autoridad demandada para que, en el término de cuarenta y ocho horas, rinda su informe de suspensión.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
98	222/26-29-01-2	CARROCERIAS Y EQUIPOS MUNICIPALES, S.A.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México, Zona Centro con sede en Toluca, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México, Zona Centro con sede en Toluca, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	02-03-2026	En relación con la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, se admite a trámite y se concede la suspensión provisional, que surtirá efectos si la solicitante otorga ante la autoridad exactora, garantía suficiente del interés fiscal. Se requiere a la autoridad demandada para que, en el término de cuarenta y ocho horas, rinda su informe de suspensión.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez

99	225/26-29-01-6	FELIX HERNÁNDEZ MATEO	Subagente adscrito a la Estación Toluca de la Coordinación Estado de México de la Guardia Nacional	FELIX HERNÁNDEZ MATEO	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 06/06/2026 para cerrar instrucción.	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar
100	225/26-29-01-6	FELIX HERNÁNDEZ MATEO	Subagente adscrito a la Estación Toluca de la Coordinación Estado de México de la Guardia Nacional	Subagente adscrito a la Estación Toluca de la Coordinación Estado de México de la Guardia Nacional	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar

						Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 06/06/2026 para cerrar instrucción.		
101	228/26-29-01-2	ASESORÍA ESPECIALIZADA EN AVIACIÓN, S.A. DE C.V.	Director Ejecutivo Técnico de la Agencia Federal de Aviación Civil, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Trasportes	ASESORÍA ESPECIALIZADA EN AVIACIÓN, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda presentado en esta Sala el 27/2/26. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el apartado relativo. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación de demanda dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES y exhiba el expediente administrativo requerido. Se tienen como domicilio y correo electrónico, los señalados. Se autorizan a las personas señaladas únicamente para oír y recibir notificaciones. Respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, tramítese por cuerda separada. Se fija como fecha de cierre de instrucción el día 4/6/26. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
102	228/26-29-01-2	ASESORÍA ESPECIALIZADA EN AVIACIÓN, S.A. DE C.V.	Director Ejecutivo Técnico de la Agencia Federal de Aviación Civil, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Trasportes	Director Ejecutivo Técnico de la Agencia Federal de Aviación Civil, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Trasportes	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda presentado en esta Sala el 27/2/26. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el apartado relativo. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación de demanda dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES y exhiba el expediente administrativo requerido. Se tienen como domicilio y correo electrónico, los señalados. Se autorizan a las personas señaladas únicamente para oír y recibir	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez

						notificaciones. Respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, tramítese por cuerda separada. Se fija como fecha de cierre de instrucción el día 4/6/26. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
103	228/26-29-01-2	ASESORÍA ESPECIALIZADA EN AVIACIÓN, S.A. DE C.V.	Director Ejecutivo Técnico de la Agencia Federal de Aviación Civil, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Trasportes	ASESORÍA ESPECIALIZADA EN AVIACIÓN, S.A. DE C.V.	03-03-2026	En relación con la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, se admite a trámite y se concede la suspensión provisional, que surtirá efectos si la solicitante otorga ante la autoridad exactora, garantía suficiente del interés fiscal. Se requiere a la autoridad demandada para que, en el término de cuarenta y ocho horas, rinda su informe de suspensión.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
104	228/26-29-01-2	ASESORÍA ESPECIALIZADA EN AVIACIÓN, S.A. DE C.V.	Director Ejecutivo Técnico de la Agencia Federal de Aviación Civil, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Trasportes	Director Ejecutivo Técnico de la Agencia Federal de Aviación Civil, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Trasportes	03-03-2026	En relación con la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, se admite a trámite y se concede la suspensión provisional, que surtirá efectos si la solicitante otorga ante la autoridad exactora, garantía suficiente del interés fiscal. Se requiere a la autoridad demandada para que, en el término de cuarenta y ocho horas, rinda su informe de suspensión.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
105	230/23-29-01-1	ALBERTO MARTÍNEZ GARCÍA	SECRETARIO DEL H. CONSEJO CONSULTIVO DE LA SUBDELEGACIÓN TOLUCA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	ALBERTO MARTÍNEZ GARCÍA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 24/02/2026. Se acusa recibo. Se informa sobre la firmeza de la sentencia definitiva. Se devuelve a las partes los documentos aportados en el juicio. SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/55/2025, SE APROBÓ la adscripción de la Magistrada Anabel Dávila Salas, a la Primera Ponencia de la Sala Regional en	Anabel Dávila Salas	Erika Martínez Martínez

						el Estado de México II y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 01 de enero de 2026. Cúmplase y Notifíquese.		
106	230/23-29-01-1	ALBERTO MARTÍNEZ GARCÍA	SECRETARIO DEL H. CONSEJO CONSULTIVO DE LA SUBDELEGACIÓN TOLUCA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	SECRETARIO DEL H. CONSEJO CONSULTIVO DE LA SUBDELEGACIÓN TOLUCA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 24/02/2026. Se acusa recibo. Se informa sobre la firmeza de la sentencia definitiva. Se devuelve a las partes los documentos aportados en el juicio. SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/55/2025, SE APROBÓ la adscripción de la Magistrada Anabel Dávila Salas, a la Primera Ponencia de la Sala Regional en el Estado de México II y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 01 de enero de 2026. Cúmplase y Notifíquese.	Anabel Dávila Salas	Erika Martínez Martínez
107	230/26-29-01-6	FABIAN LÓPEZ CALVA	Guardia adscrito a la Estación Tehuacán de la Coordinación Puebla de la Guardia Nacional	FABIAN LÓPEZ CALVA	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, con excepción de la marcada con el numeral 02 por lo que se requiere al actor para que la exhiba apercibida de que en caso de omisión se tendrá por no ofrecida dicha prueba. Emplácese a la autoridad para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar

						derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 06/06/2026 para cerrar instrucción.		
108	230/26-29-01-6	FABIAN LÓPEZ CALVA	Guardia adscrito a la Estación Tehuacán de la Coordinación Puebla de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Estación Tehuacán de la Coordinación Puebla de la Guardia Nacional	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, con excepción de la marcada con el numeral 02 por lo que se requiere al actor para que la exhiba apercibida de que en caso de omisión se tendrá por no ofrecida dicha prueba. Emplácese a la autoridad para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 06/06/2026 para cerrar instrucción.	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar
109	298/24-29-01-5	GLORIA MORENO CERECEDO	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de México	GLORIA MORENO CERECEDO	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado 24/02/26, por el que la parte actora solicita el cumplimiento de la sentencia definitiva. Se hace efectivo el apercibimiento decretado a la autoridad demandada, a quien se le impone una multa. Se vincula al superior jerárquico al cumplimiento de la sentencia definitiva.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
110	298/24-29-01-5	GLORIA MORENO CERECEDO	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad	Subdelegado de Prestaciones del	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de México	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de México		24/02/26, por el que la parte actora solicita el cumplimiento de la sentencia definitiva. Se hace efectivo el apercibimiento decretado a la autoridad demandada, a quien se le impone una multa. Se vincula al superior jerárquico al cumplimiento de la sentencia definitiva.		
111	298/24-29-01-5	GLORIA MORENO CERECEDO	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de México	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado 24/02/26, por el que la parte actora solicita el cumplimiento de la sentencia definitiva. Se hace efectivo el apercibimiento decretado a la autoridad demandada, a quien se le impone una multa. Se vincula al superior jerárquico al cumplimiento de la sentencia definitiva.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
112	42/26-29-01-3	ELIZABETH RAMÍREZ MEDINA	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Oficina de Representación en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Oficina de Representación en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Est	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala el 24/02/2026, a través del cual la autoridad demandada, designa delegados y señala domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la autoridad demandada el señalado. Se tiene como delegado de la autoridad demandada a la persona señalada en el oficio de cuenta.	Luis Edwin Molinar Rohana	Marcela Morales Lara
113	44/26-29-01-1	JOSÉ RUBÉN ORTIZ CARRILLO	Guardia adscrito a la Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, de la DGSCI Coordinación Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México, Zona Oriente, de la Guardia Nacional	JOSÉ RUBÉN ORTIZ CARRILLO	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el día 25/02/2026. Se tiene por contestada la demanda. Se reservan causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas. Se tiene domicilio, correos y delegados de la autoridad de demandada. Se otorga a las partes el plazo para formular alegatos. Se pone a disposición el traslado respectivo. Notifíquese.	Anabel Dávila Salas	Erika Martínez Martínez
114	44/26-29-01-1	JOSÉ RUBÉN ORTIZ CARRILLO	Guardia adscrito a la Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, de la DGSCI Coordinación Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México, Zona Oriente, de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, de la DGSCI Coordinación Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México,	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el día 25/02/2026. Se tiene por contestada la demanda. Se reservan causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas	Anabel Dávila Salas	Erika Martínez Martínez

				Zona Oriente, de la Guardia Nacional		las pruebas. Se tiene domicilio, correos y delegados de la autoridad de demandada. Se otorga a las partes el plazo para formular alegatos. Se pone a disposición el traslado respectivo. Notifíquese.		
115	48/26-29-01-4	RAFAEL BRAVO REYNOSO	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA CENTRO CON SEDE EN TOLUCA, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	RAFAEL BRAVO REYNOSO	03-03-2026	Vistas las constancias que integran el expediente, se indica a las partes que en virtud de que en fecha 27/02/2025, se resolvió en definitiva el presente juicio, el incidente de suspensión ha quedado sin materia. Notifíquese.	Anabel Dávila Salas	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
116	48/26-29-01-4	RAFAEL BRAVO REYNOSO	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA CENTRO CON SEDE EN TOLUCA, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA CENTRO CON SEDE EN TOLUCA, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	03-03-2026	Vistas las constancias que integran el expediente, se indica a las partes que en virtud de que en fecha 27/02/2025, se resolvió en definitiva el presente juicio, el incidente de suspensión ha quedado sin materia. Notifíquese.	Anabel Dávila Salas	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
117	48/26-29-01-4	RAFAEL BRAVO REYNOSO	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA CENTRO CON SEDE EN TOLUCA, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	RAFAEL BRAVO REYNOSO	27-02-2026	I. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia,II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, la cual quedó precisada en el resultando primero del presente fallo.NOTIFÍQUESE.	Anabel Dávila Salas	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
118	48/26-29-01-4	RAFAEL BRAVO REYNOSO	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA CENTRO CON SEDE EN TOLUCA, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA CENTRO CON SEDE EN TOLUCA, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	27-02-2026	I. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia,II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, la cual quedó precisada en el resultando primero del presente fallo.NOTIFÍQUESE.	Anabel Dávila Salas	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
119	530/25-29-01-1	FRANCISCO PÉREZ SIMON	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FRANCISCO PÉREZ SIMON	03-03-2026	Se da cuenta con el acuerdo ingresado en esta Sala el 24/02/2026. Se informa que se desechó el recurso de revisión. Notifíquese.	Anabel Dávila Salas	Erika Martínez Martínez
120	530/25-29-01-1	FRANCISCO PÉREZ SIMON	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS	03-03-2026	Se da cuenta con el acuerdo ingresado en esta Sala el 24/02/2026. Se informa que se desechó el recurso de revisión. Notifíquese.	Anabel Dávila Salas	Erika Martínez Martínez

			TRABAJADORES DEL ESTADO	SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO				
121	584/25-29-01-5	COMERCIALIZADORA YACH, S.A. DE C.V.	Dirección General Jurídica de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	COMERCIALIZADORA YACH, S.A. DE C.V.	05-03-2026	Se da cuenta con dos oficios depositados en correos de México e ingresados el 25/02/26 y 03/03/26. Ténganse por recibidos los oficios de cuenta, y anexos, mismos que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales conducentes. Se da vista a la parte actora con lo manifestado por la autoridad, para que dentro del término de tres días hábiles, informe si ya dio cumplimiento a lo requerido por la autoridad; con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento a lo solicitado, se le podrá tener conforme con el cumplimiento de sentencia.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
122	584/25-29-01-5	COMERCIALIZADORA YACH, S.A. DE C.V.	Dirección General Jurídica de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Dirección General Jurídica de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	05-03-2026	Se da cuenta con dos oficios depositados en correos de México e ingresados el 25/02/26 y 03/03/26. Ténganse por recibidos los oficios de cuenta, y anexos, mismos que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales conducentes. Se da vista a la parte actora con lo manifestado por la autoridad, para que dentro del término de tres días hábiles, informe si ya dio cumplimiento a lo requerido por la autoridad; con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento a lo solicitado, se le podrá tener conforme con el cumplimiento de sentencia.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
123	584/25-29-01-5	COMERCIALIZADORA YACH, S.A. DE C.V.	Dirección General Jurídica de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Secretario de Hacienda y Crédito Público	05-03-2026	Se da cuenta con dos oficios depositados en correos de México e ingresados el 25/02/26 y 03/03/26. Ténganse por recibidos los oficios de cuenta, y anexos, mismos que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales conducentes. Se da vista a la parte actora con lo manifestado por la autoridad, para que dentro del término de tres días hábiles,	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara

						informe si ya dio cumplimiento a lo requerido por la autoridad; con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento a lo solicitado, se le podrá tener conforme con el cumplimiento de sentencia.		
124	593/25-29-01-5	JAVIER ARMANDO GALINDO ONTIVEROS	Dirección Local Estado de México de la Comisión Nacional del Agua	JAVIER ARMANDO GALINDO ONTIVEROS	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado el 12/02/26, por el que la parte actora solicita el cumplimiento de la sentencia definitiva. SE REQUIERE a la autoridad para que dentro del término de tres días hábiles, comunique a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, previniendo a la autoridad a quien se le imputa la omisión de comunicar el cumplimiento dado a la referida sentencia, que en caso de renuencia injustificada se le impondrá una multa.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
125	593/25-29-01-5	JAVIER ARMANDO GALINDO ONTIVEROS	Dirección Local Estado de México de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Estado de México de la Comisión Nacional del Agua	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado el 12/02/26, por el que la parte actora solicita el cumplimiento de la sentencia definitiva. SE REQUIERE a la autoridad para que dentro del término de tres días hábiles, comunique a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, previniendo a la autoridad a quien se le imputa la omisión de comunicar el cumplimiento dado a la referida sentencia, que en caso de renuencia injustificada se le impondrá una multa.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
126	603/25-29-01-3	HONORIA MARTINEZ ROMAN	SUBDIRECIÓN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	HONORIA MARTINEZ ROMAN	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta sala el 27/02/2026, donde el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito informa que el recurso de revisión interpuesto por el Subdirector de lo Contencioso del ISSSTE, en representación de la demandada, en contra de la sentencia de 18/11/2025 fue admitido y ha quedado radicado con el número de	Luis Edwin Molinar Rohana	Marcela Morales Lara

						revisión fiscal 48/2026. Asimismo, requiere a esta Sala para que notifique el acuerdo de radicación del recurso de revisión a las partes en el juicio. Visto lo anterior, se ordena al actuario adscrito a esta Sala que proceda a notificar a las partes en el presente juicio por boletín jurisdiccional el presente acuerdo, así como el acuerdo de 23/02/2026. Una vez que obren en la carpeta de revisión las constancias de la notificación, por boletín jurisdiccional del presente acuerdo, así como del acuerdo solicitado las mismas serán remitidas al Primer tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, lo anterior a fin de que se provea lo que por derecho corresponda dentro del recurso de revisión fiscal 48/2026, solicitando se tenga por cumplido el requerimiento formulado.		
127	603/25-29-01-3	HONORIA MARTINEZ ROMAN	SUBDIRECIÓN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECIÓN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta sala el 27/02/2026, donde el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito informa que el recurso de revisión interpuesto por el Subdirector de lo Contencioso del ISSSTE, en representación de la demandada, en contra de la sentencia de 18/11/2025 fue admitido y ha quedado radicado con el número de revisión fiscal 48/2026. Asimismo, requiere a esta Sala para que notifique el acuerdo de radicación del recurso de revisión a las partes en el juicio. Visto lo anterior, se ordena al actuario adscrito a esta Sala que proceda a notificar a las partes en el presente juicio por boletín jurisdiccional el presente acuerdo, así como el acuerdo de 23/02/2026. Una vez que obren en la	Luis Edwin Molinar Rohana	Marcela Morales Lara

						carpeta de revisión las constancias de la notificación, por boletín jurisdiccional del presente acuerdo, así como del acuerdo solicitado las mismas serán remitidas al Primer tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, lo anterior a fin de que se provea lo que por derecho corresponda dentro del recurso de revisión fiscal 48/2026, solicitando se tenga por cumplido el requerimiento formulado.		
128	68/26-29-01-4	INDUSTRIAS HABERS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA CENTRO CON SEDE EN TOLUCA, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	INDUSTRIAS HABERS, S.A. DE C.V.	23-02-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado a esta Sala el 23/02/2026, por medio del cual la autoridad demandada formula su contestación a la demanda. En tal virtud, se tiene por contestada la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. En relación a la causal de improcedencia y sobreseimiento que plantea, la misma queda reservada para ser resuelta en el momento procesal oportuno. Se tienen como delegados, domicilio y correo electrónico los indicados. Se otorga el término de Ley a la parte actora para que formule su respectiva ampliación de demanda y se le indica que el traslado del oficio de contestación de demanda deberá recogerlo en el local que ocupa esta Sala Regional. NOTIFÍQUESE.	Anabel Dávila Salas	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
129	68/26-29-01-4	INDUSTRIAS HABERS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA CENTRO CON SEDE EN TOLUCA, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA CENTRO CON SEDE EN TOLUCA, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	23-02-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado a esta Sala el 23/02/2026, por medio del cual la autoridad demandada formula su contestación a la demanda. En tal virtud, se tiene por contestada la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. En relación a la causal de improcedencia y sobreseimiento que plantea, la misma queda reservada para ser resuelta en	Anabel Dávila Salas	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra

						el momento procesal oportuno. Se tienen como delegados, domicilio y correo electrónico los indicados. Se otorga el término de Ley a la parte actora para que formule su respectiva ampliación de demanda y se le indica que el traslado del oficio de contestación de demanda deberá recogerlo en el local que ocupa esta Sala Regional. NOTIFÍQUESE.		
130	68/26-29-01-4	INDUSTRIAS HABERS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA CENTRO CON SEDE EN TOLUCA, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	INDUSTRIAS HABERS, S.A. DE C.V.	23-02-2026	Vistas las constancias que integran la presente carpeta de suspensión, se advierte que el 10/02/2026 fue notificado por boletín jurisdiccional a la autoridad demandada el acuerdo de 28/01/2026, por el cual se le otorgó el término de CUARENTA Y OCHO HORAS para que rindiera el informe respecto de la suspensión solicitada por la parte actora, sin que a la fecha en que se actúa obre en autos de la carpeta de suspensión el informe requerido; SE DECLARA PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA para rendir dicho informe, y se turnan los autos al Magistrado Instructor para el dictado de la resolución que a derecho corresponda. NOTIFÍQUESE.	Anabel Dávila Salas	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
131	68/26-29-01-4	INDUSTRIAS HABERS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA CENTRO CON SEDE EN TOLUCA, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA CENTRO CON SEDE EN TOLUCA, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	23-02-2026	Vistas las constancias que integran la presente carpeta de suspensión, se advierte que el 10/02/2026 fue notificado por boletín jurisdiccional a la autoridad demandada el acuerdo de 28/01/2026, por el cual se le otorgó el término de CUARENTA Y OCHO HORAS para que rindiera el informe respecto de la suspensión solicitada por la parte actora, sin que a la fecha en que se actúa obre en autos de la carpeta de suspensión el	Anabel Dávila Salas	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra

						informe requerido; SE DECLARA PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA para rendir dicho informe, y se turnan los autos al Magistrado Instructor para el dictado de la resolución que a derecho corresponda. NOTIFÍQUESE.		
132	68/26-29-01-4	INDUSTRIAS HABERS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA CENTRO CON SEDE EN TOLUCA, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	INDUSTRIAS HABERS, S.A. DE C.V.	23-02-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE Y FUNDADO el incidente de suspensión que promueve la parte actora.II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA MULTA IMPUGNADA en los términos precisados en el Tercer Considerando de esta Resolución.	Anabel Dávila Salas	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
133	68/26-29-01-4	INDUSTRIAS HABERS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA CENTRO CON SEDE EN TOLUCA, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA CENTRO CON SEDE EN TOLUCA, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	23-02-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE Y FUNDADO el incidente de suspensión que promueve la parte actora.II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA MULTA IMPUGNADA en los términos precisados en el Tercer Considerando de esta Resolución.	Anabel Dávila Salas	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
134	684/25-29-01-5	SILVIA REGINA MENDEZ PACHECO	Titular de la Subdirección de Pensiones de la Subdirección General de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SILVIA REGINA MENDEZ PACHECO	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 26/02/26 a través del cual la Actuaria del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito transcribe el acuerdo por el que se desechó el recurso de revisión 42/2026. Mediante oficio que se gire a la Presidencia del mencionado Tribunal de Alzada, acúsese el recibo correspondiente del oficio de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar; se solicita de la manera más atenta informe la fecha en que quedó firme el acuerdo de 24/02/26 y, de ser el caso, devuelva los autos originales del juicio citado al rubro, a efecto de que este juzgador se encuentre en posibilidad de acordar lo que en derecho corresponda.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara

135	684/25-29-01-5	SILVIA REGINA MENDEZ PACHECO	Titular de la Subdirección de Pensiones de la Subdirección General de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdirección de Pensiones de la Subdirección General de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 26/02/26 a través del cual la Actuaria del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito transcribe el acuerdo por el que se desechó el recurso de revisión 42/2026. Mediante oficio que se gire a la Presidencia del mencionado Tribunal de Alzada, acúsese el recibo correspondiente del oficio de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar; se solicita de la manera más atenta informe la fecha en que quedó firme el acuerdo de 24/02/26 y, de ser el caso, devuelva los autos originales del juicio citado al rubro, a efecto de que este juzgador se encuentre en posibilidad de acordar lo que en derecho corresponda.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
136	69/26-29-01-1	IMPULSORA PLAZA JUÁREZ, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México Zona Centro con Sede en Toluca	IMPULSORA PLAZA JUÁREZ, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el día 02/03/2026. Se tiene por contestada la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas. Se informa sobre las manifestaciones en la suspensión. Se tiene domicilio, correos y delegados de la autoridad de demandada. Se concede plazo para formular alegatos. Se pone a disposición el traslado respectivo. Notifíquese.	Anabel Dávila Salas	Erika Martínez Martínez
137	69/26-29-01-1	IMPULSORA PLAZA JUÁREZ, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México Zona Centro con Sede en Toluca	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México Zona Centro con Sede en Toluca	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el día 02/03/2026. Se tiene por contestada la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas. Se informa sobre las manifestaciones en la suspensión. Se tiene domicilio, correos y delegados de la autoridad de demandada. Se concede plazo para formular alegatos. Se pone a disposición el traslado respectivo. Notifíquese.	Anabel Dávila Salas	Erika Martínez Martínez
138	69/26-29-01-1	IMPULSORA PLAZA JUÁREZ, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México Zona Centro con Sede en Toluca	IMPULSORA PLAZA JUÁREZ, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Vistos los autos del expediente. Se tiene por rendido el	Anabel Dávila Salas	Erika Martínez Martínez

						informe. Se ordena notificar.		
139	69/26-29-01-1	IMPULSORA PLAZA JUÁREZ, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México Zona Centro con Sede en Toluca	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México Zona Centro con Sede en Toluca	03-03-2026	Vistos los autos del expediente. Se tiene por rendido el informe. Se ordena notificar.	Anabel Dávila Salas	Erika Martínez Martínez
140	69/26-29-01-1	IMPULSORA PLAZA JUÁREZ, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México Zona Centro con Sede en Toluca	IMPULSORA PLAZA JUÁREZ, S.A. DE C.V.	03-03-2026	En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se;R E S U E L V EI.- Se CONCEDE A LA PARTE ACTORA la suspensión de la ejecución del acto impugnado en el presente juicio, condicionando los efectos de la misma, a que el incidentista garantice ante la autoridad ejecutora el interés fiscal, en términos de lo ordenado en el Considerando último de este fallo.NOTIFÍQUESE.	Anabel Dávila Salas	Erika Martínez Martínez
141	69/26-29-01-1	IMPULSORA PLAZA JUÁREZ, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México Zona Centro con Sede en Toluca	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México Zona Centro con Sede en Toluca	03-03-2026	En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se;R E S U E L V EI.- Se CONCEDE A LA PARTE ACTORA la suspensión de la ejecución del acto impugnado en el presente juicio, condicionando los efectos de la misma, a que el incidentista garantice ante la autoridad ejecutora el interés fiscal, en términos de lo ordenado en el Considerando último de este fallo.NOTIFÍQUESE.	Anabel Dávila Salas	Erika Martínez Martínez
142	740/25-29-01-3	SUPER SERVICIO MITE, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	SUPER SERVICIO MITE, S.A. DE C.V.	20-02-2026	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/47/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 12 de noviembre de 2025, denominado \"ADSCRIPCIONES Y SUPLENCIAS DE DIVERSAS PERSONAS MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA\", publicado en la	Luis Edwin Molinar Rohana	Marcela Morales Lara

						página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ la adscripción del Magistrado LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA a la Tercera Ponencia de esta Sala Regional en el Estado de México II y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 16 de noviembre de 2025. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/47/2025, a los autos del expediente en que se actúa para debida constancia. NOTIFÍQUESE		
143	740/25-29-01-3	SUPER SERVICIO MITE, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal	20-02-2026	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/47/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 12 de noviembre de 2025, denominado \"ADSCRIPCIONES Y SUPLENCIAS DE DIVERSAS PERSONAS MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA\", publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ la adscripción del Magistrado LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA a la Tercera Ponencia de esta Sala Regional en el Estado de México II y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 16 de noviembre de 2025. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/47/2025, a los autos del expediente en que se actúa para debida constancia. NOTIFÍQUESE	Luis Edwin Molinar Rohana	Marcela Morales Lara

144	75/26-29-01-4	ESTRATEGIA COMERCIAL RESTAURANTERA, S.C.	TITULAR DE LA SUBADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN, ADSCRITA A LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE MÉXICO \"1\", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ESTRATEGIA COMERCIAL RESTAURANTERA, S.C.	03-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 29/01/2026. Se hace el señalamiento que el presente juicio se tramitara en la vía sumaria. Se admite a trámite parcialmente la demanda. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se fija como fecha para el cierre de instrucción el día 07/05/2026. Se tiene como domicilio, autorizados y dirección de correo electrónico los indicados. Se autoriza el uso de medios electrónicos. Tramítese por cuerda separa la suspensión solicitada. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales. Se concede a las partes el término de ley para que manifiesten su voluntad de participar en el procedimiento de mecanismos alternativos de solución de controversias. Se hace del conocimiento de las partes que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/55/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión extraordinaria presencial de fecha 11/12/2025, SE APROBÓ la adscripción de la Magistrada ANABEL DÁVILA SALAS, a la Primera Ponencia de la Sala Regional a partir del día 01/01/2025. Se ordena notificar.	Anabel Dávila Salas	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
145	75/26-29-01-4	ESTRATEGIA COMERCIAL RESTAURANTERA, S.C.	TITULAR DE LA SUBADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN, ADSCRITA A LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE MÉXICO \"1\", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE	TITULAR DE LA SUBADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN, ADSCRITA A LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE MÉXICO \"1\", DE LA	03-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 29/01/2026. Se hace el señalamiento que el presente juicio se tramitara en la vía sumaria. Se admite a trámite parcialmente	Anabel Dávila Salas	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra

			ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADM		la demanda. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se fija como fecha para el cierre de instrucción el día 07/05/2026. Se tiene como domicilio, autorizados y dirección de correo electrónico los indicados. Se autoriza el uso de medios electrónicos. Tramítese por cuerda separa la suspensión solicitada. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales. Se concede a las partes el término de ley para que manifiesten su voluntad de participar en el procedimiento de mecanismos alternativos de solución de controversias. Se hace del conocimiento de las partes que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/55/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión extraordinaria presencial de fecha 11/12/2025, SE APROBÓ la adscripción de la Magistrada ANABEL DÁVILA SALAS, a la Primera Ponencia de la Sala Regional a partir del día 01/01/2025. Se ordena notificar.		
146	75/26-29-01-4	ESTRATEGIA COMERCIAL RESTAURANTERA, S.C.	TITULAR DE LA SUBADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN, ADSCRITA A LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE MÉXICO \"1\", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ESTRATEGIA COMERCIAL RESTAURANTERA, S.C.	03-02-2026	Toda vez que en su escrito de demanda la parte actora solicitó la suspensión de la ejecución del acto impugnado, se admite a trámite el incidente de suspensión. Se concede la suspensión provisional para el efecto de mantener las cosas en el estado en el que actualmente se encuentran, la cual surtirá efectos únicamente si el solicitante exhibe ante la autoridad ejecutora la garantía	Anabel Dávila Salas	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra

						del interés fiscal. Se requiere a la autoridad demandada, para que en el término cuarenta y ocho horas siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda el informe respectivo. Notifíquese.		
147	75/26-29-01-4	ESTRATEGIA COMERCIAL RESTAURANTERA, S.C.	TITULAR DE LA SUBADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN, ADSCRITA A LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE MÉXICO \"1\", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TITULAR DE LA SUBADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN, ADSCRITA A LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE MÉXICO \"1\", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADM	03-02-2026	Toda vez que en su escrito de demanda la parte actora solicitó la suspensión de la ejecución del acto impugnado, se admite a trámite el incidente de suspensión. Se concede la suspensión provisional para el efecto de mantener las cosas en el estado en el que actualmente se encuentran, la cual surtirá efectos únicamente si el solicitante exhibe ante la autoridad ejecutora la garantía del interés fiscal. Se requiere a la autoridad demandada, para que en el término cuarenta y ocho horas siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda el informe respectivo. Notifíquese.	Anabel Dávila Salas	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
148	755/23-29-01-1	COMPAÑÍA LOGÍSTICA, S. DE R.L. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESENCONTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MEXICO \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	COMPAÑÍA LOGÍSTICA, S. DE R.L. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 23/02/26. Con fundamento en lo dispuesto por el numeral 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y respecto a su contenido, infórmese a la autoridad demandada que esta Juzgadora este Órgano Jurisdiccional se encuentra impedido para pronunciarse sobre la firmeza de la sentencia dictada en el juicio contencioso administrativo en que se actúa, hasta en tanto el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito emita el pronunciamiento correspondiente	Anabel Dávila Salas	Erika Martínez Martínez

						respecto del cumplimiento de la ejecutoria que resolvió el juicio de amparo 251/2024, por el mismo motivo tampoco es jurídicamente posible emitir pronunciamiento alguno en torno al cumplimiento de la sentencia dictada en este juicio. Notifíquese		
149	755/23-29-01-1	COMPAÑÍA LOGÍSTICA, S. DE R.L. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESENCONTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MEXICO \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUBADMINISTRADOR DESENCONTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MEXICO \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 23/02/26. Con fundamento en lo dispuesto por el numeral 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y respecto a su contenido, infórmese a la autoridad demandada que esta Juzgadora este Órgano Jurisdiccional se encuentra impedido para pronunciarse sobre la firmeza de la sentencia dictada en el juicio contencioso administrativo en que se actúa, hasta en tanto el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito emita el pronunciamiento correspondiente respecto del cumplimiento de la ejecutoria que resolvió el juicio de amparo 251/2024, por el mismo motivo tampoco es jurídicamente posible emitir pronunciamiento alguno en torno al cumplimiento de la sentencia dictada en este juicio. Notifíquese	Anabel Dávila Salas	Erika Martínez Martínez
150	796/25-29-01-6	SOLUCIONES TOTALES EN RECURSOS HUMANOS TREVIÑO GARZA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION TOLUCA, ORGANO OPERATIVO DE LA DELEGACION REGIONALESTADO DE MEXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SOLUCIONES TOTALES EN RECURSOS HUMANOS TREVIÑO GARZA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	26-02-2026	cierre de instrucción	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar
151	796/25-29-01-6	SOLUCIONES TOTALES EN RECURSOS HUMANOS TREVIÑO GARZA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION TOLUCA, ORGANO OPERATIVO DE LA DELEGACION REGIONALESTADO DE MEXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION TOLUCA, ORGANO OPERATIVO DE LA DELEGACION REGIONALESTADO DE MEXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	26-02-2026	cierre de instrucción	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar

152	796/25-29-01-6	SOLUCIONES TOTALES EN RECURSOS HUMANOS TREVIÑO GARZA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION TOLUCA, ORGANO OPERATIVO DE LA DELEGACION REGIONALESTADO DE MEXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SOLUCIONES TOTALES EN RECURSOS HUMANOS TREVIÑO GARZA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	27-02-2026	I.- La parte actora acredita los extremos de su pretensión; en consecuencia.II.- Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada; precisada en el Resultando 1° de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar
153	796/25-29-01-6	SOLUCIONES TOTALES EN RECURSOS HUMANOS TREVIÑO GARZA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION TOLUCA, ORGANO OPERATIVO DE LA DELEGACION REGIONALESTADO DE MEXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION TOLUCA, ORGANO OPERATIVO DE LA DELEGACION REGIONALESTADO DE MEXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	27-02-2026	I.- La parte actora acredita los extremos de su pretensión; en consecuencia.II.- Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada; precisada en el Resultando 1° de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar
154	85/26-29-01-2	JUANA GUERRA PAVÓN	Jefe del Departamento de Pensiones Subdireccion Toluca, Del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional del Estado de México Poniente del IMSS	Jefe del Departamento de Pensiones Subdireccion Toluca, Del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional del Estado de México Poniente del IMSS	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 24/2/26 a través del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo de 5/2/26 por el que se desechó su demanda. SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. Córrase traslado a la contraparte para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES, exprese lo que a su derecho convenga.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Emma Rebeca Ciriaco Sanchez
155	850/25-29-01-1	JOSÉ LUIS BARRIGUETE HERMOSILLO	Administrador Desconcentrado Jurídico de México \"1\", del Servicio de Administración Tributaria.	JOSÉ LUIS BARRIGUETE HERMOSILLO	27-02-2026	Se da cuenta con la comparecencia del perito de la parte actora para el desahogo de la prueba pericial en materia de Grafoscopía a efecto de ratificar su firma que calza el dictamen, así como su contenido, sirviéndose firmar al calce. Se ordena notificar.	Anabel Dávila Salas	Erika Martínez Martínez
156	850/25-29-01-1	JOSÉ LUIS BARRIGUETE HERMOSILLO	Administrador Desconcentrado Jurídico de México \"1\", del Servicio de Administración Tributaria.	Administrador Desconcentrado Jurídico de México \"1\", del Servicio de Administración Tributaria.	27-02-2026	Se da cuenta con la comparecencia del perito de la parte actora para el desahogo de la prueba pericial en materia de Grafoscopía a efecto de ratificar su firma que calza el dictamen, así como su contenido, sirviéndose firmar al	Anabel Dávila Salas	Erika Martínez Martínez

						calce. Se ordena notificar.		
157	850/25-29-01-1	JOSÉ LUIS BARRIGUETE HERMOSILLO	Administrador Desconcentrado Jurídico de México \"1\", del Servicio de Administración Tributaria.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	27-02-2026	Se da cuenta con la comparecencia del perito de la parte actora para el desahogo de la prueba pericial en materia de Grafoscopía a efecto de ratificar su firma que calza el dictamen, así como su contenido, sirviéndose firmar al calce. Se ordena notificar.	Anabel Dávila Salas	Erika Martínez Martínez
158	850/25-29-01-1	JOSÉ LUIS BARRIGUETE HERMOSILLO	Administrador Desconcentrado Jurídico de México \"1\", del Servicio de Administración Tributaria.	Secretario de Hacienda y Crédito Público	27-02-2026	Se da cuenta con la comparecencia del perito de la parte actora para el desahogo de la prueba pericial en materia de Grafoscopía a efecto de ratificar su firma que calza el dictamen, así como su contenido, sirviéndose firmar al calce. Se ordena notificar.	Anabel Dávila Salas	Erika Martínez Martínez
159	850/25-29-01-1	JOSÉ LUIS BARRIGUETE HERMOSILLO	Administrador Desconcentrado Jurídico de México \"1\", del Servicio de Administración Tributaria.	Maria Luisa Castro López (Perito actor)	27-02-2026	Se da cuenta con la comparecencia del perito de la parte actora para el desahogo de la prueba pericial en materia de Grafoscopía a efecto de ratificar su firma que calza el dictamen, así como su contenido, sirviéndose firmar al calce. Se ordena notificar.	Anabel Dávila Salas	Erika Martínez Martínez
160	850/25-29-01-1	JOSÉ LUIS BARRIGUETE HERMOSILLO	Administrador Desconcentrado Jurídico de México \"1\", del Servicio de Administración Tributaria.	JOSÉ LUIS BARRIGUETE HERMOSILLO	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 27/02/2026. SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN PRESENTADO POR EL PERITO DE LA PARTE ACTORA. Se ordena notificar.	Anabel Dávila Salas	Erika Martínez Martínez
161	850/25-29-01-1	JOSÉ LUIS BARRIGUETE HERMOSILLO	Administrador Desconcentrado Jurídico de México \"1\", del Servicio de Administración Tributaria.	Administrador Desconcentrado Jurídico de México \"1\", del Servicio de Administración Tributaria.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 27/02/2026. SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN PRESENTADO POR EL PERITO DE LA PARTE ACTORA. Se ordena notificar.	Anabel Dávila Salas	Erika Martínez Martínez
162	850/25-29-01-1	JOSÉ LUIS BARRIGUETE HERMOSILLO	Administrador Desconcentrado Jurídico de México \"1\", del Servicio de Administración Tributaria.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de México \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 27/02/2026. SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN PRESENTADO POR	Anabel Dávila Salas	Erika Martínez Martínez

						EL PERITO DE LA PARTE ACTORA. Se ordena notificar.		
163	850/25-29-01-1	JOSÉ LUIS BARRIGUETE HERMOSILLO	Administrador Desconcentrado Jurídico de México \"1\", del Servicio de Administración Tributaria.	Secretario de Hacienda y Crédito Público	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 27/02/2026. SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN PRESENTADO POR EL PERITO DE LA PARTE ACTORA. Se ordena notificar.	Anabel Dávila Salas	Erika Martínez Martínez
164	850/25-29-01-1	JOSÉ LUIS BARRIGUETE HERMOSILLO	Administrador Desconcentrado Jurídico de México \"1\", del Servicio de Administración Tributaria.	Maria Luisa Castro López (Perito actor)	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 27/02/2026. SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN PRESENTADO POR EL PERITO DE LA PARTE ACTORA. Se ordena notificar.	Anabel Dávila Salas	Erika Martínez Martínez
165	949/25-29-01-1	RISH, S.A. DE C.V.	Director de Coordinación para el Diálogo Social de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México Zona Centro con sede en Toluca, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	RISH, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con los escritos ingresados en esta Sala el día 03/03/2026. Expídanse las copias solicitadas. Se ponen a disposición de las partes los documentos aportados en el juicio. SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/55/2025, SE APROBÓ la adscripción de la Magistrada Anabel Dávila Salas, a la Primera Ponencia de la Sala Regional en el Estado de México II y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 01 de enero de 2026. Notifíquese.	Anabel Dávila Salas	Erika Martínez Martínez
166	949/25-29-01-1	RISH, S.A. DE C.V.	Director de Coordinación para el Diálogo Social de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México Zona Centro con sede en Toluca, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Director de Coordinación para el Diálogo Social de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México Zona Centro con sede en Toluca, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	03-03-2026	Se da cuenta con los escritos ingresados en esta Sala el día 03/03/2026. Expídanse las copias solicitadas. Se ponen a disposición de las partes los documentos aportados en el juicio. SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/55/2025, SE APROBÓ la adscripción de la Magistrada Anabel Dávila Salas, a la Primera Ponencia de la Sala Regional en el Estado de México II y Auxiliar, con	Anabel Dávila Salas	Erika Martínez Martínez

						sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 01 de enero de 2026. Notifíquese.		
167	985/25-29-01-6	MARÍA VICTORIA QUINTANA ZAMUDIO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARÍA VICTORIA QUINTANA ZAMUDIO	05-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar
168	985/25-29-01-6	MARÍA VICTORIA QUINTANA ZAMUDIO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE	05-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar
169	992/25-29-01-1	GUILLERMO GONZÁLEZ MIRANDA	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Oficina de Representación en el Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	GUILLERMO GONZÁLEZ MIRANDA	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 24/02/2026. Se informa radicación de recurso de revisión. Notifíquese	Anabel Dávila Salas	Erika Martínez Martínez

			Trabajadores del Estado					
170	992/25-29-01-1	GUILLERMO GONZÁLEZ MIRANDA	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Oficina de Representación en el Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Oficina de Representación en el Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Est	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 24/02/2026. Se informa radicación de recurso de revisión. Notifíquese	Anabel Dávila Salas	Erika Martínez Martínez

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

GUANAJUATO II
SALA REGIONAL EN GUANAJUATO II

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	228/26-30-01-6	MIGUEL ANGEL PEREA DE LIRA	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Aeropuerto del Bajío, Guanajuato, de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	MIGUEL ANGEL PEREA DE LIRA	06-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 05/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
2	228/26-30-01-6	MIGUEL ANGEL PEREA DE LIRA	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Aeropuerto del Bajío, Guanajuato, de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	MIGUEL ANGEL PEREA DE LIRA	06-03-2026	SE TIENE POR NO CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO EFECTUADO EN EL AUTO DE 03 DE FEBRERO DE 2026, HACIÉNDOSE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO CONTENIDO EN EL ACUERDO DE REFERENCIA; en consecuencia SE TIENE POR NO PRESENTADA SU SOLICITUD referida respecto a que se acuerde lo favorablemente lo peticionado en la suspensión del acto.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

3	228/26-30-01-6	MIGUEL ANGEL PEREA DE LIRA	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Aeropuerto del Bajío, Guanajuato, de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	MIGUEL ANGEL PEREA DE LIRA	06-03-2026	SE SEÑALA FECHA PARA PRUEBA TESTIMONIAL	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
4	2037/25-30-01-2	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Director de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	05-03-2026	Se INTERPONE AMPARO.	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa
5	108/26-30-01-4	ENCO SF, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, Zona Oeste con Sede en Leon de la Secretaria del Trabajo y Prevención Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, Zona Oeste con Sede en Leon de la Secretaria del Trabajo y Prevención Social	26-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/02/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
6	1117/25-30-01-7	IBRAMOVIK, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE GUANAJUATO 2 DE LA ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE GUANAJUATO 2 DE LA ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	24-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/02/2026 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas.	Carlos Bojorquez Hernandez	Loida Eunice Barrera Novoa
7	1126/25-30-01-4	JOSUÉ EDGAR RIVERA MENDEZ	Titular de la Unidad Jurídica de la Estación Aeropuerto del Bajío, Estado de Guanajuato de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	JOSUÉ EDGAR RIVERA MENDEZ	03-03-2026	Con fundamento en lo previsto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta, por su parte, dígasele al oficiante que deberá estarse a lo resuelto en el diverso acuerdo de 12 de diciembre de 2025, donde se le tuvo por cumplimentada la sentencia definitiva así como por concluido el presente expediente.	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

8	1126/25-30-01-4	JOSUÉ EDGAR RIVERA MENDEZ	Titular de la Unidad Jurídica de la Estación Aeropuerto del Bajío, Estado de Guanajuato de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular de la Unidad Jurídica de la Estación Aeropuerto del Bajío, Estado de Guanajuato de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	03-03-2026	Con fundamento en lo previsto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta, por su parte, dígasele al oficiante que deberá estarse a lo resuelto en el diverso acuerdo de 12 de diciembre de 2025, donde se le tuvo por cumplimentada la sentencia definitiva así como por concluido el presente expediente.	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
9	118/26-30-01-3	SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DELEGACIÓN REGIONAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN GUANAJUATO	SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Carlos Fabian Osorio Yañez
10	118/26-30-01-3	SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DELEGACIÓN REGIONAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN GUANAJUATO	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DELEGACIÓN REGIONAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN GUANAJUATO	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Carlos Fabian Osorio Yañez
11	126/26-30-01-4	JSOCINDU, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, Zona Centro con Sede en	JSOCINDU, S.A. DE C.V.	27-02-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos en el presente juicio, se	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

			Guanajuato de la Secretaria del Trabajo y Prevención Social			tiene que mediante auto de fecha 16 de enero de 2026, SE REQUIRIÓ a la C.******, para que en el término de tres días hábiles, exhibiera ante esta Sala copia certificada de la escritura pública con la que pretendía acreditar su personalidad y una copia del escrito por el cual satisfaga el requerimiento aquí formulado, apercibida que en caso de no dar cumplimiento en términos y forma señalados, SE TENDRÍA POR NO PRESENTADA LA DEMANDA DE NULIDAD INTERPUESTA, a lo cual se fue omisa; no obstante que el auto en cita, se le notificó por boletín jurisdiccional, el 27 de enero del año en curso, tal como se corrobora con la constancia de publicación que obra agregada, diligencia que, conforme al artículo 65, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esto es, el 30 siguiente, por lo que el plazo de referencia, se computó del 03 de febrero al 05 de febrero de 2026, por lo que, SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA A EFECTO DE QUE ACREDITARA SU PERSONALIDAD, por ello, es que con apoyo en el artículo 15, fracción II, penúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 16 DE ENERO DE 2026, POR LO QUE Y EN CONSECUENCIA, SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA DE NULIDAD		
12	126/26-30-01-4	JSOCINDU, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, Zona Centro con Sede en Guanajuato de la Secretaria del Trabajo y Prevención Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, Zona Centro con Sede en Guanajuato de la Secretaria del	27-02-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos en el presente juicio, se tiene que mediante auto de fecha 16 de enero de 2026, SE	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

				Trabajo y Prevención Social		REQUIRIÓ a la C.******, para que en el término de tres días hábiles, exhibiera ante esta Sala copia certificada de la escritura pública con la que pretendía acreditar su personalidad y una copia del escrito por el cual satisfaga el requerimiento aquí formulado, apercibida que en caso de no dar cumplimiento en términos y forma señalados, SE TENDRÍA POR NO PRESENTADA LA DEMANDA DE NULIDAD INTERPUESTA, a lo cual se fue omisa; no obstante que el auto en cita, se le notificó por boletín jurisdiccional, el 27 de enero del año en curso, tal como se corrobora con la constancia de publicación que obra agregada, diligencia que, conforme al artículo 65, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esto es, el 30 siguiente, por lo que el plazo de referencia, se computó del 03 de febrero al 05 de febrero de 2026, por lo que, SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA A EFECTO DE QUE ACREDITARA SU PERSONALIDAD, por ello, es que con apoyo en el artículo 15, fracción II, penúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 16 DE ENERO DE 2026, POR LO QUE Y EN CONSECUENCIA, SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA DE NULIDAD		
13	136/26-30-01-9	SOLUCIONES DE OFICINAS Y ESCUELAS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores.	SOLUCIONES DE OFICINAS Y ESCUELAS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	13-02-2026	Se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada respecto del incidente de suspensión.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta
14	136/26-30-01-9	SOLUCIONES DE OFICINAS Y ESCUELAS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional del Instituto del Fondo	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional del	13-02-2026	Se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada respecto	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta

			Nacional de Vivienda para los Trabajadores.	Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores.		del incidente de suspensión.		
15	136/26-30-01-9	SOLUCIONES DE OFICINAS Y ESCUELAS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores.	SOLUCIONES DE OFICINAS Y ESCUELAS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	13-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 09/02/26 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta
16	136/26-30-01-9	SOLUCIONES DE OFICINAS Y ESCUELAS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores.	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores.	13-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 09/02/26 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta
17	136/26-30-01-9	SOLUCIONES DE OFICINAS Y ESCUELAS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores.	SOLUCIONES DE OFICINAS Y ESCUELAS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	19-02-2026	I. Resultó procedente y fundado el incidente de suspensión promovida por la parte actora del juicio, en consecuencia;II. Se decreta la suspensión definitiva para el efecto de mantener las cosas en el estado en el que se encuentran, en los términos y por las razones expuestas en esta interlocutoria.III.- NOTIFÍQUESE.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta
18	136/26-30-01-9	SOLUCIONES DE OFICINAS Y ESCUELAS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional del Instituto del Fondo	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación	19-02-2026	I. Resultó procedente y fundado el incidente de	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta

			Nacional de Vivienda para los Trabajadores.	Regional del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores.		suspensión promovida por la parte actora del juicio, en consecuencia;II. Se decreta la suspensión definitiva para el efecto de mantener las cosas en el estado en el que se encuentran, en los términos y por las razones expuestas en esta interlocutoria.III.- NOTIFÍQUESE.		
19	1462/25-30-01-3	TRANSPORTACIÓN AEROPUERTO S.A. DE C.V.	Centro SICT Guanajuato de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	TRANSPORTACIÓN AEROPUERTO S.A. DE C.V.	11-02-2026	I. Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad por lo que no se sobresee el presente juicio.II. Se configuró la resolución negativa ficta impugnada, atento a lo expuesto en el tercer considerando de este fallo;III. Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, atento a lo resuelto y para los efectos, señalados en el Cuarto Considerando del presente fallo.IV. En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.V. NOTIFÍQUESE.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Carlos Fabian Osorio Yañez
20	1462/25-30-01-3	TRANSPORTACIÓN AEROPUERTO S.A. DE C.V.	Centro SICT Guanajuato de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	Centro SICT Guanajuato de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	11-02-2026	I. Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad por lo que no se sobresee el presente juicio.II. Se configuró la resolución negativa ficta impugnada, atento a lo expuesto en el tercer considerando de este fallo;III. Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, atento a lo resuelto y para los efectos, señalados en el Cuarto Considerando del presente fallo.IV. En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Carlos Fabian Osorio Yañez

						considerada legalmente como reservada o confidencial.V. NOTIFÍQUESE.		
21	1475/25-30-01-3	MARCELO GAY GUERRA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE GUANAJUATO	MARCELO GAY GUERRA	02-03-2026	.se ordena archivar el expediente como total y definitivamente concluido	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Carlos Fabian Osorio Yañez
22	1475/25-30-01-3	MARCELO GAY GUERRA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE GUANAJUATO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE GUANAJUATO	02-03-2026	.se ordena archivar el expediente como total y definitivamente concluido	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Carlos Fabian Osorio Yañez
23	1475/25-30-01-3	MARCELO GAY GUERRA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE GUANAJUATO	MARCELO GAY GUERRA	02-03-2026	. se hace del conocimiento de las partes que la sentencia definitiva dictada el 28 de noviembre de 2025, QUEDÓ FIRME A PARTIR DEL 23 DE ENERO DE 2026,	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Carlos Fabian Osorio Yañez
24	1475/25-30-01-3	MARCELO GAY GUERRA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE GUANAJUATO	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE GUANAJUATO	02-03-2026	. se hace del conocimiento de las partes que la sentencia definitiva dictada el 28 de noviembre de 2025, QUEDÓ FIRME A PARTIR DEL 23 DE ENERO DE 2026,	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Carlos Fabian Osorio Yañez
25	1482/25-30-01-3	JOSE EDMUNDO CARMONA ORTEGA	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Aeropuerto del Bajío, Guanajuato, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	JOSE EDMUNDO CARMONA ORTEGA	02-03-2026	. dese vista a la parte actora, para que, en el término de tres días contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su interés convenga, apercibida que, transcurrido el plazo con desahogo o sin él, esta Sala proveera lo conducente respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Carlos Fabian Osorio Yañez
26	1482/25-30-01-3	JOSE EDMUNDO CARMONA ORTEGA	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Aeropuerto del Bajío, Guanajuato, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Aeropuerto del Bajío, Guanajuato, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	02-03-2026	. dese vista a la parte actora, para que, en el término de tres días contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su interés convenga, apercibida que, transcurrido el plazo con desahogo o sin él, esta Sala proveera lo conducente respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Carlos Fabian Osorio Yañez
27	157/25-30-01-4	JOSE ALBERTO CASTRO RAMIREZ	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE AEROPUERTO DEL BAIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO DE LA GUARDIA NACIONAL	JOSE ALBERTO CASTRO RAMIREZ	03-03-2026	con fundamento en el artículo 36, fracciones VIII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						Contencioso Administrativo, se tiene por debidamente cumplimentada la sentencia definitiva de fecha 28 de marzo de 2025; por tanto, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO		
28	157/25-30-01-4	JOSE ALBERTO CASTRO RAMIREZ	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE AEROPUERTO DEL BAIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO DE LA GUARDIA NACIONAL	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE AEROPUERTO DEL BAIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO DE LA GUARDIA NACIONAL	03-03-2026	con fundamento en el artículo 36, fracciones VIII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por debidamente cumplimentada la sentencia definitiva de fecha 28 de marzo de 2025; por tanto, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
29	1620/25-30-01-2	TINTO SHOES, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	TINTO SHOES, S.A. DE C.V.	12-12-2025	Se declara cerrada la instrucción	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa
30	1620/25-30-01-2	TINTO SHOES, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	H. Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	12-12-2025	Se declara cerrada la instrucción	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa
31	1620/25-30-01-2	TINTO SHOES, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	TINTO SHOES, S.A. DE C.V.	08-12-2025	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa
32	1620/25-30-01-2	TINTO SHOES, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	H. Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	08-12-2025	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa
33	1620/25-30-01-2	TINTO SHOES, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	TINTO SHOES, S.A. DE C.V.	12-12-2025	I.- Es procedente el presente juicio contencioso administrativo, en el que la parte actora no acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente fallo.III.-	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa

						En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
34	1620/25-30-01-2	TINTO SHOES, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	H. Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	12-12-2025	I.- Es procedente el presente juicio contencioso administrativo, en el que la parte actora no acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente fallo.III.- En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa
35	164/26-30-01-7	MEGA GASOLINERAS S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	MEGA GASOLINERAS S.A. DE C.V.	20-02-2026	Se da cuenta con el Oficio sin número depositado en Correos de México el 06 de febrero de 2026, e ingresado en la Oficialía de Partes este Tribunal, el 12 siguiente, a través del cual el Director General de Recursos Humanos de la Procuraduría Federal del Consumidor, rinde informe relativo a la suspensión solicitada por la actora. Con fundamento en los artículos 28, fracción I, y 36, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones en el contenidas.-	Carlos Bojorquez Hernandez	Loida Eunice Barrera Novoa

36	164/26-30-01-7	MEGA GASOLINERAS S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal	20-02-2026	Se da cuenta con el Oficio sin número depositado en Correos de México el 06 de febrero de 2026, e ingresado en la Oficialía de Partes este Tribunal, el 12 siguiente, a través del cual el Director General de Recursos Humanos de la Procuraduría Federal del Consumidor, rinde informe relativo a la suspensión solicitada por la actora. Con fundamento en los artículos 28, fracción I, y 36, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones en el contenidas.-	Carlos Bojorquez Hernandez	Loida Eunice Barrera Novoa
37	164/26-30-01-7	MEGA GASOLINERAS S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	MEGA GASOLINERAS S.A. DE C.V.	25-02-2026	I.- Es procedente y fundada la solicitud de suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, de conformidad con los motivos y fundamentos legales precisados en el Considerando Segundo de esta Sentencia Interlocutoria.II.- Se concede la suspensión definitiva del acto impugnado precisado en el resultando 1° del presente fallo.	Carlos Bojorquez Hernandez	Loida Eunice Barrera Novoa
38	164/26-30-01-7	MEGA GASOLINERAS S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal	25-02-2026	I.- Es procedente y fundada la solicitud de suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, de conformidad con los motivos y fundamentos legales precisados en el Considerando Segundo de esta Sentencia Interlocutoria.II.- Se concede la suspensión definitiva del acto impugnado precisado en el resultando 1° del presente fallo.	Carlos Bojorquez Hernandez	Loida Eunice Barrera Novoa
39	1746/25-30-01-4	JOSE RUBEN ANTONDO CASTRO	GUARDIA ADSCRITO A LA ESTACION CABORCA DE LA COORDINCION DGSCI SONORA DE LA GUARDIA NACIONAL	JOSE RUBEN ANTONDO CASTRO	03-03-2026	con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 355, 356, fracción II, y 357, del Código	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en relación con el diverso 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que la sentencia dictada el 30 de septiembre de 2025, quedó firme el 06 de enero de 2026; por tanto, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO		
40	1746/25-30-01-4	JOSE RUBEN ANTONDO CASTRO	GUARDIA ADSCRITO A LA ESTACION CABORCA DE LA COORDINCION DGSCI SONORA DE LA GUARDIA NACIONAL	GUARDIA ADSCRITO A LA ESTACION CABORCA DE LA COORDINCION DGSCI SONORA DE LA GUARDIA NACIONAL	03-03-2026	con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 355, 356, fracción II, y 357, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en relación con el diverso 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que la sentencia dictada el 30 de septiembre de 2025, quedó firme el 06 de enero de 2026; por tanto, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
41	179/26-30-01-3	ANDRES ARREDONDO RANGEL	TITULAR DEL ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE SECCIONES DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN, ESTACIÓN DOLORES HIDALFO, ESTADO DE GUANAJUATO	ANDRES ARREDONDO RANGEL	02-03-2026	I. Resultó procedente y fundado el incidente de suspensión promovida por la parte actora del juicio, en consecuencia;II. Se decreta la suspensión definitiva para el efecto de mantener las cosas en el estado en el que se encuentran, hasta en tanto se resuelva el presente juicio, por las razones expuestas en esta interlocutoria.III.- NOTIFÍQUESE.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Carlos Fabian Osorio Yañez
42	179/26-30-01-3	ANDRES ARREDONDO RANGEL	TITULAR DEL ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE SECCIONES DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN, ESTACIÓN DOLORES HIDALFO, ESTADO DE GUANAJUATO	TITULAR DEL ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE SECCIONES DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN, ESTACIÓN DOLORES HIDALFO, ESTADO DE GUANAJUATO	02-03-2026	I. Resultó procedente y fundado el incidente de suspensión promovida por la parte actora del juicio, en consecuencia;II. Se decreta la suspensión definitiva para el efecto de mantener las cosas en el estado en el que se encuentran,	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Carlos Fabian Osorio Yañez

						hasta en tanto se resuelva el presente juicio, por las razones expuestas en esta interlocutoria.III.- NOTIFÍQUESE.		
43	1847/25-30-01-4	EDIONER JAIR MORENO DA SILVA	SUBAGENTE ADSCRITO A LA ESTACION SAN LUIS RIO COLORADO DE LA COORDINACION DGSCI SONORA DE LA GUARDIA NACIONAL	EDIONER JAIR MORENO DA SILVA	03-03-2026	con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 355, 356, fracción II, y 357, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en relación con el diverso 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que la sentencia dictada el 30 de septiembre de 2025, quedó firme el 06 de enero de 2026; por tanto, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
44	1847/25-30-01-4	EDIONER JAIR MORENO DA SILVA	SUBAGENTE ADSCRITO A LA ESTACION SAN LUIS RIO COLORADO DE LA COORDINACION DGSCI SONORA DE LA GUARDIA NACIONAL	SUBAGENTE ADSCRITO A LA ESTACION SAN LUIS RIO COLORADO DE LA COORDINACION DGSCI SONORA DE LA GUARDIA NACIONAL	03-03-2026	con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 355, 356, fracción II, y 357, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en relación con el diverso 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que la sentencia dictada el 30 de septiembre de 2025, quedó firme el 06 de enero de 2026; por tanto, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
45	189/25-30-01-4	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE IRAPUATO DEL ESTADO DE GUANAJUATO DE LA GUARDIA NACIONAL	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Con fundamento en lo previsto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta, por su parte, dígasele al oficiante que deberá estarse a lo resuelto en el diverso acuerdo de 12 de diciembre de 2025, donde se le tuvo por cumplimentada la sentencia definitiva	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						así como por concluido el presente expediente		
46	189/25-30-01-4	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE IRAPUATO DEL ESTADO DE GUANAJUATO DE LA GUARDIA NACIONAL	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE IRAPUATO DEL ESTADO DE GUANAJUATO DE LA GUARDIA NACIONAL	03-03-2026	Con fundamento en lo previsto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta, por su parte, dígasele al oficiante que deberá estarse a lo resuelto en el diverso acuerdo de 12 de diciembre de 2025, donde se le tuvo por cumplimentada la sentencia definitiva así como por concluido el presente expediente	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
47	2002/25-30-01-8	MARÍA DE LOS ÁNGELES CONTRERAS LAUREANO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Se interpone recurso de revisión.	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Antonio Ramirez Rangel
48	2021/25-30-01-1	MAQUILAS DINOSAURIO, S.A. DE C.V.	INSTITUTO NACIONAL DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MAQUILAS DINOSAURIO, S.A. DE C.V.	20-02-2026	Con fundamento en los artículos 17, fracción IV, y 58-6, ambos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA POR SEGUNDA OCASIÓN. Ténganse por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo, mismas que serán desahogadas, y en su oportunidad valoradas, conforme a su propia y especial naturaleza.Con fundamento en los artículos 19, 58-6, segundo párrafo, en relación con el artículo 68, tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, emplácese a la autoridad demandada, para que produzca su contestación a la ampliación de la demanda dentro del término de 05 días hábiles.	Carlos Bojorquez Hernandez	FABIOLA CALVILLO SALAS

49	2021/25-30-01-1	MAQUILAS DINOSAURIO, S.A. DE C.V.	INSTITUTO NACIONAL DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	INSTITUTO NACIONAL DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	20-02-2026	Con fundamento en los artículos 17, fracción IV, y 58-6, ambos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA POR SEGUNDA OCASIÓN. Ténganse por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo, mismas que serán desahogadas, y en su oportunidad valoradas, conforme a su propia y especial naturaleza.Con fundamento en los artículos 19, 58-6, segundo párrafo, en relación con el artículo 68, tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, emplácese a la autoridad demandada, para que produzca su contestación a la ampliación de la demanda dentro del término de 05 días hábiles.	Carlos Bojorquez Hernandez	FABIOLA CALVILLO SALAS
50	2063/25-30-01-4	JORGE LUIS VELAZQUEZ CHAVEZ	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION SANATA ANA DEL ESTADO DE SONORA DE LA GUARDIA NACIONAL	JORGE LUIS VELAZQUEZ CHAVEZ	03-03-2026	con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 355, 356, fracción II, y 357, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en relación con el diverso 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que la sentencia dictada el 31 de octubre de 2025, quedó firme el 12 de enero de 2026; por tanto, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
51	2063/25-30-01-4	JORGE LUIS VELAZQUEZ CHAVEZ	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION SANATA ANA DEL ESTADO DE SONORA DE LA GUARDIA NACIONAL	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION SANATA ANA DEL ESTADO DE SONORA DE LA GUARDIA NACIONAL	03-03-2026	con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 355, 356, fracción II, y 357, del Código Federal de	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en relación con el diverso 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que la sentencia dictada el 31 de octubre de 2025, quedó firme el 12 de enero de 2026; por tanto, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.		
52	2064/25-30-01-1	LORENA JANET MEJIA PRADO	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato, Delegación Regional León	LORENA JANET MEJIA PRADO	12-02-2026	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. emplácese a la autoridad demandada, para que produzca su contestación a la ampliación de la demanda dentro del término de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente auto	Carlos Bojorquez Hernandez	FABIOLA CALVILLO SALAS
53	2064/25-30-01-1	LORENA JANET MEJIA PRADO	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato, Delegación Regional León	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato, Delegación Regional León	12-02-2026	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. emplácese a la autoridad demandada, para que produzca su contestación a la ampliación de la demanda dentro del término de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente auto	Carlos Bojorquez Hernandez	FABIOLA CALVILLO SALAS
54	2064/25-30-01-1	LORENA JANET MEJIA PRADO	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato, Delegación Regional León	LORENA JANET MEJIA PRADO	25-02-2026	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, y 8, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 3, 29, 30, 34 y 36, fracción V, y 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica de este Tribunal; 48, fracción XXX y 49, fracción XXX, del Reglamento Interior de este Tribunal se considera que se actualiza la causal de improcedencia y sobreseimiento consistente en que la resolución impugnada no constituye un acto de naturaleza administrativa definitiva previsto en la Ley Orgánica de este Tribunal; ya que, de su lectura,	Carlos Bojorquez Hernandez	FABIOLA CALVILLO SALAS

						se advierte que se trata de una multa impuesta en materia laboral, por lo tanto, NO LE COMPETE CONOCER A ESTE TRIBUNAL.		
55	2064/25-30-01-1	LORENA JANET MEJIA PRADO	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato, Delegación Regional León	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato, Delegación Regional León	25-02-2026	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, y 8, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 3, 29, 30, 34 y 36, fracción V, y 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica de este Tribunal; 48, fracción XXX y 49, fracción XXX, del Reglamento Interior de este Tribunal se considera que se actualiza la causal de improcedencia y sobreseimiento consistente en que la resolución impugnada no constituye un acto de naturaleza administrativa definitiva previsto en la Ley Orgánica de este Tribunal; ya que, de su lectura, se advierte que se trata de una multa impuesta en materia laboral, por lo tanto, NO LE COMPETE CONOCER A ESTE TRIBUNAL.	Carlos Bojorquez Hernandez	FABIOLA CALVILLO SALAS
56	2064/25-30-01-1	LORENA JANET MEJIA PRADO	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato, Delegación Regional León	LORENA JANET MEJIA PRADO	12-02-2026	I.- Resultó procedente y fundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia;II.- Se revoca el proveído recurrido de 23 de octubre de 2025, en los términos señalados en la presente interlocutoria;III.- Túrnense los autos al Magistrado Instructor a efecto de que proceda en los términos indicados en el último considerando del presente fallo,	Carlos Bojorquez Hernandez	FABIOLA CALVILLO SALAS
57	2064/25-30-01-1	LORENA JANET MEJIA PRADO	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato, Delegación Regional León	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato, Delegación Regional León	12-02-2026	I.- Resultó procedente y fundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia;II.- Se revoca el proveído recurrido de 23 de octubre de 2025, en los términos señalados en la presente interlocutoria;III.- Túrnense los autos al Magistrado Instructor a efecto	Carlos Bojorquez Hernandez	FABIOLA CALVILLO SALAS

						de que proceda en los términos indicados en el último considerando del presente fallo,		
58	2078/24-30-01-6	JOSE FRANCISCO SANCHEZ PADILLA	titular de la Aduana de Ciudad Reynosa, de la Agencia Nacional de Aduanas dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	JOSE FRANCISCO SANCHEZ PADILLA	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 26/02/2026, por el que se interpone la instancia de queja por DEFECTO de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
59	2078/24-30-01-6	JOSE FRANCISCO SANCHEZ PADILLA	titular de la Aduana de Ciudad Reynosa, de la Agencia Nacional de Aduanas dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	titular de la Aduana de Ciudad Reynosa, de la Agencia Nacional de Aduanas dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	02-03-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 26/02/2026, por el que se interpone la instancia de queja por DEFECTO de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
60	2124/22-30-01-4	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	Titular de la Unidad Jurídica del Centro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes de Veracruz	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Con fundamento en lo previsto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta, por su parte, dígasele al oficiante que deberá estarse a lo resuelto en el diverso acuerdo de 09 de diciembre de 2025, donde se le tuvo por cumplimentada la sentencia definitiva así como por concluido el presente expediente	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
61	2124/22-30-01-4	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	Titular de la Unidad Jurídica del Centro de la Secretaría de Infraestructura,	Titular de la Unidad Jurídica del Centro de la Secretaría de	03-03-2026	Con fundamento en lo previsto por el artículo 36, fracción	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

			Comunicaciones y Transportes de Veracruz	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes de Veracruz		VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta, por su parte, dígasele al oficiante que deberá estarse a lo resuelto en el diverso acuerdo de 09 de diciembre de 2025, donde se le tuvo por cumplimentada la sentencia definitiva así como por concluido el presente expediente		
62	2132/25-30-01-9	EXPRESS TRES FRONTERAS, S.A. DE C.V.	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Hermosillo, Sonora, de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	EXPRESS TRES FRONTERAS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Visto que por acuerdo de la fecha en que se actúa, se tuvo por debidamente cumplida la sentencia definitiva, se ordena archivar el expediente como total y definitivamente concluido. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, indíquese a la actora y a la autoridad demandada que los documentos exhibidos en el presente juicio, se encuentran a su disposición para su devolución, apercibidas de que no comparecer a recogerlos, el expediente será depurado y dichos documentos se turnaran como documentación susceptible de destrucción, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a los que haya lugar.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta
63	2132/25-30-01-9	EXPRESS TRES FRONTERAS, S.A. DE C.V.	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Hermosillo, Sonora, de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Hermosillo, Sonora, de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	02-03-2026	Visto que por acuerdo de la fecha en que se actúa, se tuvo por debidamente cumplida la sentencia definitiva, se ordena archivar el expediente como total y definitivamente concluido. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, indíquese a la actora y a la autoridad demandada que los documentos exhibidos en el presente juicio, se encuentran a su disposición para su devolución, apercibidas de que no comparecer a	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta

						recogerlos, el expediente será depurado y dichos documentos se turnaran como documentación susceptible de destrucción, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a los que haya lugar.		
64	2132/25-30-01-9	EXPRESS TRES FRONTERAS, S.A. DE C.V.	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Hermosillo, Sonora, de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	EXPRESS TRES FRONTERAS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Guanajuato II, el 25 de febrero de 2026, suscrito por la autoridad demandada, mediante el cual, en cumplimiento a la sentencia dictada por esta Instrucción el 30 de octubre de 2025, exhibe las constancias en las que deja sin efectos la multa impuesta y controvertida en el presente juicio, en cumplimiento de la sentencia. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por vertidas las manifestaciones formuladas en el mismo y; SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DE 30 DE OCTUBRE DE 2025.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta
65	2132/25-30-01-9	EXPRESS TRES FRONTERAS, S.A. DE C.V.	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Hermosillo, Sonora, de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Hermosillo, Sonora, de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Guanajuato II, el 25 de febrero de 2026, suscrito por la autoridad demandada, mediante el cual, en cumplimiento a la sentencia dictada por esta Instrucción el 30 de octubre de 2025, exhibe las constancias en las que deja sin efectos la multa impuesta y controvertida en el presente juicio, en cumplimiento de la sentencia. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por vertidas las manifestaciones formuladas en el mismo y; SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DE 30 DE OCTUBRE DE 2025.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta
66	2132/25-30-01-9	EXPRESS TRES FRONTERAS, S.A. DE C.V.	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Hermosillo, Sonora, de la Guardia Nacional, Secretaría	EXPRESS TRES FRONTERAS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	La sentecia dictada por esta Instrucción, quedó firme a partir del 09 de diciembre de 2025.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta

			de Seguridad y Protección Ciudadana					
67	2132/25-30-01-9	EXPRESS TRES FRONTERAS, S.A. DE C.V.	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Hermosillo, Sonora, de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Hermosillo, Sonora, de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	02-03-2026	La sentecia dictada por esta Instrucción, quedó firme a partir del 09 de diciembre de 2025.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta
68	2134/25-30-01-7	DAVID JESUS RIVERA PEREZ	SUBAGENTE ADSCRITO A LA ESTACION LEON DE LA COORDINACION DGSCI GUANAJUATO DE LA GUARDIA NACIONAL	DAVID JESUS RIVERA PEREZ	09-02-2026	con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 355, 356, fracción II, y 357, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en relación con el diverso 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que la sentencia dictada el 31 de octubre de 2025, quedó firme el 09 de enero de 2026.	Carlos Bojorquez Hernandez	Loida Eunice Barrera Novoa
69	2134/25-30-01-7	DAVID JESUS RIVERA PEREZ	SUBAGENTE ADSCRITO A LA ESTACION LEON DE LA COORDINACION DGSCI GUANAJUATO DE LA GUARDIA NACIONAL	SUBAGENTE ADSCRITO A LA ESTACION LEON DE LA COORDINACION DGSCI GUANAJUATO DE LA GUARDIA NACIONAL	09-02-2026	con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 355, 356, fracción II, y 357, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en relación con el diverso 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que la sentencia dictada el 31 de octubre de 2025, quedó firme el 09 de enero de 2026.	Carlos Bojorquez Hernandez	Loida Eunice Barrera Novoa
70	2134/25-30-01-7	DAVID JESUS RIVERA PEREZ	SUBAGENTE ADSCRITO A LA ESTACION LEON DE LA COORDINACION DGSCI GUANAJUATO DE LA GUARDIA NACIONAL	DAVID JESUS RIVERA PEREZ	09-02-2026	SE REQUIERE A LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE GUANAJUATO \"2\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por haber sido señalada como la autoridad competente para dar cumplimiento al fallo emitido por esta Instrucción, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del	Carlos Bojorquez Hernandez	Loida Eunice Barrera Novoa

						día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente auto, acredite la devolución del pago de lo indebido; con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa por el monto equivalente entre trescientas y mil veces del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 26, Apartado B, párrafos sexto y séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo, se le apercibe que en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio.		
71	2134/25-30-01-7	DAVID JESUS RIVERA PEREZ	SUBAGENTE ADSCRITO A LA ESTACION LEON DE LA COORDINACION DGSCI GUANAJUATO DE LA GUARDIA NACIONAL	SUBAGENTE ADSCRITO A LA ESTACION LEON DE LA COORDINACION DGSCI GUANAJUATO DE LA GUARDIA NACIONAL	09-02-2026	SE REQUIERE A LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE GUANAJUATO \"2\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por haber sido señalada como la autoridad competente para dar cumplimiento al fallo emitido por esta Instrucción, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente auto, acredite la devolución del pago de lo indebido; con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa por el monto equivalente entre trescientas y mil veces del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 26, Apartado B, párrafos sexto y séptimo, de la	Carlos Bojorquez Hernandez	Loida Eunice Barrera Novoa

						Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo, se le apercibe que en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio.		
72	2146/25-30-01-4	JOSE MANUEL DELGADO MARTINEZ	GUARDIA ADSCRITO A LA COORDINACION DGSCI GUANAJUATO DE LA ESTACION AEROPUERTO DEL BAJIO DE LA GUARDIA NACIONAL	JOSE MANUEL DELGADO MARTINEZ	03-03-2026	con fundamento en el artículo 36, fracciones VIII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por debidamente cumplimentada la sentencia definitiva de fecha 31 de octubre de 2025; por tanto, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
73	2146/25-30-01-4	JOSE MANUEL DELGADO MARTINEZ	GUARDIA ADSCRITO A LA COORDINACION DGSCI GUANAJUATO DE LA ESTACION AEROPUERTO DEL BAJIO DE LA GUARDIA NACIONAL	GUARDIA ADSCRITO A LA COORDINACION DGSCI GUANAJUATO DE LA ESTACION AEROPUERTO DEL BAJIO DE LA GUARDIA NACIONAL	03-03-2026	con fundamento en el artículo 36, fracciones VIII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por debidamente cumplimentada la sentencia definitiva de fecha 31 de octubre de 2025; por tanto, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
74	2163/25-30-01-4	AGRICOLA EL ROSAL, S.A DE C.V.	Sudirección General de Administracion del Agua de la Comisionn Nacional del Agua	AGRICOLA EL ROSAL, S.A DE C.V.	26-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
75	2163/25-30-01-4	AGRICOLA EL ROSAL, S.A DE C.V.	Sudirección General de Administracion del Agua de la Comisionn Nacional del Agua	Sudirección General de Administracion del Agua de la Comisionn Nacional del Agua	26-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
76	2224/22-30-01-3	ZTYRES S.A. DE C.V.	ADUANA DE MANZANILLO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ZTYRES S.A. DE C.V.	02-03-2026	. hace del conocimiento de esta Sala, que mediante ejecutoria de fecha 09 de enero de 2026, dictada en el recurso de inconformidad 26/2025, se resolvió improcedente dicho recurso, por tanto, a efecto de acordar sobre el cumplimiento exacto a la ejecutoria de amparo devuelve el asunto a la Ponencia \"A\", del índice de ese Tribunal, para que provea lo que conforme a derecho corresponda	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Carlos Fabian Osorio Yañez
77	2224/22-30-01-3	ZTYRES S.A. DE C.V.	ADUANA DE MANZANILLO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADUANA DE MANZANILLO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-03-2026	. hace del conocimiento de esta Sala, que mediante ejecutoria de fecha 09 de enero de 2026, dictada en el recurso de inconformidad 26/2025, se resolvió improcedente dicho recurso, por tanto, a efecto de acordar sobre el cumplimiento exacto a la ejecutoria de amparo devuelve el asunto a la Ponencia \"A\", del índice de ese Tribunal, para que provea lo que conforme a derecho corresponda	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Carlos Fabian Osorio Yañez
78	225/26-30-01-7	METALES LAMINADOS APARMEX, S.A DE C.V.	Comité de Dirección de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas de la Secretaría de Obra Publica del Gobierno del Estado de Guanajuato	METALES LAMINADOS APARMEX, S.A DE C.V.	02-03-2026	SE REQUIERE A LA ACTORA PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, señale el nombre y domicilio del tercero interesado; lo anterior bajo el APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO EN EL PLAZO CONCEDIDO, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.	Carlos Bojorquez Hernandez	Loida Eunice Barrera Novoa
79	225/26-30-01-7	METALES LAMINADOS APARMEX, S.A DE C.V.	Comité de Dirección de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas de la Secretaría de Obra Publica del Gobierno del Estado de Guanajuato	Comité de Dirección de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas de la Secretaría de Obra Publica del Gobierno del Estado de Guanajuato	02-03-2026	SE REQUIERE A LA ACTORA PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, señale el nombre y domicilio del tercero interesado; lo anterior bajo el APERCIBIMIENTO	Carlos Bojorquez Hernandez	Loida Eunice Barrera Novoa

						QUE DE NO HACERLO EN EL PLAZO CONCEDIDO, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.		
80	2253/25-30-01-2	JUAN CARLOS GALVAN OLGUÍN Y MARÍA DEL CARMEN CAMACHO MONDRAGÓN	Jefe del Departamento Divisional de Asuntos Jurídicos de la División Bajío de la Comisión Federal de Electricidad	JUAN CARLOS GALVAN OLGUÍN Y MARÍA DEL CARMEN CAMACHO MONDRAGÓN	20-02-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, por lo que, se otorga a la parte actora, el término de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que exprese lo que a su derecho convenga, transcurrido el cual, con o sin desahogo de vista, se dará cuenta a la Sala con los autos del presente expediente, a efecto de que se emita la sentencia interlocutoria respectiva.	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa
81	2253/25-30-01-2	JUAN CARLOS GALVAN OLGUÍN Y MARÍA DEL CARMEN CAMACHO MONDRAGÓN	Jefe del Departamento Divisional de Asuntos Jurídicos de la División Bajío de la Comisión Federal de Electricidad	Jefe del Departamento Divisional de Asuntos Jurídicos de la División Bajío de la Comisión Federal de Electricidad	20-02-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, por lo que, se otorga a la parte actora, el término de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que exprese lo que a su derecho convenga, transcurrido el cual, con o sin desahogo de vista, se dará cuenta a la Sala con los autos del presente expediente, a efecto de que se emita la sentencia interlocutoria respectiva.	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa
82	2253/25-30-01-2	JUAN CARLOS GALVAN OLGUÍN Y MARÍA DEL CARMEN CAMACHO MONDRAGÓN	Jefe del Departamento Divisional de Asuntos Jurídicos de la División Bajío de la Comisión Federal de Electricidad	JUAN CARLOS GALVAN OLGUÍN Y MARÍA DEL CARMEN CAMACHO MONDRAGÓN	20-02-2026	SE TIENEN POR OFRECIDAS LAS PRUEBAS DOCUMENTALES DESCRITAS A SUPRA LÍNEAS DEL PRESENTE ACUERDO.	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa
83	2253/25-30-01-2	JUAN CARLOS GALVAN OLGUÍN Y MARÍA DEL CARMEN CAMACHO MONDRAGÓN	Jefe del Departamento Divisional de Asuntos Jurídicos de la División Bajío de la Comisión Federal de Electricidad	Jefe del Departamento Divisional de Asuntos Jurídicos de la División Bajío de la Comisión Federal de Electricidad	20-02-2026	SE TIENEN POR OFRECIDAS LAS PRUEBAS DOCUMENTALES DESCRITAS A SUPRA LÍNEAS DEL PRESENTE ACUERDO.	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa
84	2253/25-30-01-2	JUAN CARLOS GALVAN OLGUÍN Y MARÍA DEL CARMEN CAMACHO MONDRAGÓN	Jefe del Departamento Divisional de Asuntos Jurídicos de la División Bajío de la Comisión Federal de Electricidad	JUAN CARLOS GALVAN OLGUÍN Y MARÍA DEL CARMEN CAMACHO MONDRAGÓN	20-02-2026	REQUIÉRASE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación de este acuerdo, PRESENTE	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa

						A SUS PERITOS, a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, con el apercibimiento de que si las personas propuestas no aceptan el cargo, no protestan su legal desempeño, no reúnen los requisitos de ley o no comparecen sin justa causa, se declararán desiertas las periciales en cita.		
85	2253/25-30-01-2	JUAN CARLOS GALVAN OLGUÍN Y MARÍA DEL CARMEN CAMACHO MONDRAGÓN	Jefe del Departamento Divisional de Asuntos Jurídicos de la División Bajío de la Comisión Federal de Electricidad	Jefe del Departamento Divisional de Asuntos Jurídicos de la División Bajío de la Comisión Federal de Electricidad	20-02-2026	REQUIÉRASE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación de este acuerdo, PRESENTE A SUS PERITOS, a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, con el apercibimiento de que si las personas propuestas no aceptan el cargo, no protestan su legal desempeño, no reúnen los requisitos de ley o no comparecen sin justa causa, se declararán desiertas las periciales en cita.	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa
86	2253/25-30-01-2	JUAN CARLOS GALVAN OLGUÍN Y MARÍA DEL CARMEN CAMACHO MONDRAGÓN	Jefe del Departamento Divisional de Asuntos Jurídicos de la División Bajío de la Comisión Federal de Electricidad	Perito del actor en energía eléctrica: Iván Falfán Hernández	20-02-2026	Se les conceden 15 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de este auto, para que rindan y ratifiquen por escrito el dictamen correspondiente. En ese sentido, se hace la precisión de que al rendir los dictámenes, respectivamente, los peritos deberán acudir ante la presencia del Secretario de Acuerdos adscrito a esta Ponencia, con el fin de que se levante acta de ratificación del dictamen por escrito. Bajo apercibimiento para la parte actora, la demandada y para sus peritos que, en caso de que no rindan y ratifiquen sus dictámenes correspondientes en el plazo señalado, solo se tomará en	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa

						cuenta a quien lo haya rendido en tiempo y forma.		
87	2253/25-30-01-2	JUAN CARLOS GALVAN OLGUÍN Y MARÍA DEL CARMEN CAMACHO MONDRAGÓN	Jefe del Departamento Divisional de Asuntos Jurídicos de la División Bajío de la Comisión Federal de Electricidad	Perito de la autoridad en energía eléctrica: José López Chávez	20-02-2026	Se les conceden 15 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de este auto, para que rindan y ratifiquen por escrito el dictamen correspondiente. En ese sentido, se hace la precisión de que al rendir los dictámenes, respectivamente, los peritos deberán acudir ante la presencia del Secretario de Acuerdos adscrito a esta Ponencia, con el fin de que se levante acta de ratificación del dictamen por escrito. Bajo apercibimiento para la parte actora, la demandada y para sus peritos que, en caso de que no rindan y ratifiquen sus dictámenes correspondientes en el plazo señalado, solo se tomará en cuenta a quien lo haya rendido en tiempo y forma.	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa
88	2253/25-30-01-2	JUAN CARLOS GALVAN OLGUÍN Y MARÍA DEL CARMEN CAMACHO MONDRAGÓN	Jefe del Departamento Divisional de Asuntos Jurídicos de la División Bajío de la Comisión Federal de Electricidad	JUAN CARLOS GALVAN OLGUÍN Y MARÍA DEL CARMEN CAMACHO MONDRAGÓN	20-02-2026	Se les conceden 15 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de este auto, para que rindan y ratifiquen por escrito el dictamen correspondiente. En ese sentido, se hace la precisión de que al rendir los dictámenes, respectivamente, los peritos deberán acudir ante la presencia del Secretario de Acuerdos adscrito a esta Ponencia, con el fin de que se levante acta de ratificación del dictamen por escrito. Bajo apercibimiento para la parte actora, la demandada y para sus peritos que, en caso de que no rindan y ratifiquen sus dictámenes correspondientes en el plazo señalado, solo se tomará en cuenta a quien lo haya rendido en tiempo y forma.	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa
89	2253/25-30-01-2	JUAN CARLOS GALVAN OLGUÍN Y MARÍA DEL CARMEN CAMACHO MONDRAGÓN	Jefe del Departamento Divisional de Asuntos Jurídicos de la División Bajío de la Comisión Federal de Electricidad	Jefe del Departamento Divisional de Asuntos Jurídicos de la División Bajío de	20-02-2026	Se les conceden 15 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de este	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa

				la Comisión Federal de Electricidad		auto, para que rindan y ratifiquen por escrito el dictamen correspondiente. En ese sentido, se hace la precisión de que al rendir los dictámenes, respectivamente, los peritos deberán acudir ante la presencia del Secretario de Acuerdos adscrito a esta Ponencia, con el fin de que se levante acta de ratificación del dictamen por escrito. Bajo apercibimiento para la parte actora, la demandada y para sus peritos que, en caso de que no rindan y ratifiquen sus dictámenes correspondientes en el plazo señalado, solo se tomará en cuenta a quien lo haya rendido en tiempo y forma.		
90	2263/25-30-01-4	PRODUCTOS INDUSTRIALES EUROTEC S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN GUANAJUATO ZONA OESTE CON SEDE EN LEON DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	PRODUCTOS INDUSTRIALES EUROTEC S.A. DE C.V.	26-02-2026	Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase al promovente que no ha lugar a realizar su petición, lo anterior, en virtud de que de un análisis a los autos, e desprende que el mismo únicamente es autorizado en términos restringidos del ordinal 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, aunado a que de una búsqueda en el Sistema \"SICSEJ\" de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, no se encuentra el registro del mismo por el cual se acredite su calidad de Licenciado en Derecho, por lo que no es dable autorizar su intervención en el juicio	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
91	2263/25-30-01-4	PRODUCTOS INDUSTRIALES EUROTEC S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN GUANAJUATO ZONA OESTE CON SEDE EN LEON DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN GUANAJUATO ZONA OESTE CON SEDE EN LEON DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	26-02-2026	Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase al promovente que no ha lugar a realizar su petición, lo anterior, en virtud de que de un análisis a los autos, e desprende	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						que el mismo únicamente es autorizado en términos restringidos del ordinal 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, aunado a que de una búsqueda en el Sistema \"SICSEJ\" de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, no se encuentra el registro del mismo por el cual se acredite su calidad de Licenciado en Derecho, por lo que no es dable autorizar su intervención en el juicio		
92	2263/25-30-01-4	PRODUCTOS INDUSTRIALES EUROTEC S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN GUANAJUATO ZONA OESTE CON SEDE EN LEON DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	PRODUCTOS INDUSTRIALES EUROTEC S.A. DE C.V.	26-02-2026	con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 355, 356, fracción II, y 357, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en relación con el diverso 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que la sentencia dictada el 28 de noviembre de 2025 quedó firme 18 de febrero de 2026	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
93	2263/25-30-01-4	PRODUCTOS INDUSTRIALES EUROTEC S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN GUANAJUATO ZONA OESTE CON SEDE EN LEON DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN GUANAJUATO ZONA OESTE CON SEDE EN LEON DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	26-02-2026	con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 355, 356, fracción II, y 357, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en relación con el diverso 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que la sentencia dictada el 28 de noviembre de 2025 quedó firme 18 de febrero de 2026	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
94	2338/25-30-01-9	DAVID GAYOSSO OLVERA	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Caborca, Sonora, de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	DAVID GAYOSSO OLVERA	02-03-2026	Visto que por acuerdo de la fecha en que se actúa, se tuvo por debidamente cumplida la sentencia definitiva, se ordena archivar el expediente como total y definitivamente concluido. Lo	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta

						anterior para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, indíquese a la actora y a la autoridad demandada que los documentos exhibidos en el presente juicio, se encuentran a su disposición para su devolución, apercibidas de que no comparecer a recogerlos, el expediente será depurado y dichos documentos se turnaran como documentación susceptible de destrucción, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a los que haya lugar.		
95	2338/25-30-01-9	DAVID GAYOSSO OLVERA	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Caborca, Sonora, de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Caborca, Sonora, de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	02-03-2026	Visto que por acuerdo de la fecha en que se actúa, se tuvo por debidamente cumplida la sentencia definitiva, se ordena archivar el expediente como total y definitivamente concluido. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, indíquese a la actora y a la autoridad demandada que los documentos exhibidos en el presente juicio, se encuentran a su disposición para su devolución, apercibidas de que no comparecer a recogerlos, el expediente será depurado y dichos documentos se turnaran como documentación susceptible de destrucción, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a los que haya lugar.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta
96	2338/25-30-01-9	DAVID GAYOSSO OLVERA	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Caborca, Sonora, de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	DAVID GAYOSSO OLVERA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Guanajuato II, el 25 de febrero de 2026, suscrito por la autoridad demandada, mediante el cual, en cumplimiento a la sentencia dictada por esta Instrucción el 31 de octubre de 2025, exhibe las constancias en las que deja sin efectos la multa impuesta y	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta

						controvertida en el presente juicio, en cumplimiento de la sentencia. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por vertidas las manifestaciones formuladas en el mismo y; SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DE 31 DE OCTUBRE DE 2025.		
97	2338/25-30-01-9	DAVID GAYOSSO OLVERA	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Caborca, Sonora, de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Caborca, Sonora, de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Guanajuato II, el 25 de febrero de 2026, suscrito por la autoridad demandada, mediante el cual, en cumplimiento a la sentencia dictada por esta Instrucción el 31 de octubre de 2025, exhibe las constancias en las que deja sin efectos la multa impuesta y controvertida en el presente juicio, en cumplimiento de la sentencia. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por vertidas las manifestaciones formuladas en el mismo y; SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DE 31 DE OCTUBRE DE 2025.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta
98	2338/25-30-01-9	DAVID GAYOSSO OLVERA	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Caborca, Sonora, de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	DAVID GAYOSSO OLVERA	02-03-2026	La sentencia dictada el 31 de octubre de 2025, quedó firme a partir del 09 de diciembre de 2025.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta
99	2338/25-30-01-9	DAVID GAYOSSO OLVERA	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Caborca, Sonora, de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Caborca, Sonora, de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	02-03-2026	La sentencia dictada el 31 de octubre de 2025, quedó firme a partir del 09 de diciembre de 2025.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta
100	2361/21-30-01-1	AURORA MAREA AGUILERA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO	AURORA MAREA AGUILERA	20-02-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad, ya que la sentencia dictada no ha causado estado, por lo que una vez que	Carlos Bojorquez Hernandez	FABIOLA CALVILLO SALAS

						transcurra el plazo correspondiente, se acordará lo conducente.		
101	2361/21-30-01-1	AURORA MAREA AGUILERA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO	20-02-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad, ya que la sentencia dictada no ha causado estado, por lo que una vez que transcurra el plazo correspondiente, se acordará lo conducente.	Carlos Bojorquez Hernandez	FABIOLA CALVILLO SALAS
102	2361/21-30-01-1	AURORA MAREA AGUILERA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	20-02-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad, ya que la sentencia dictada no ha causado estado, por lo que una vez que transcurra el plazo correspondiente, se acordará lo conducente.	Carlos Bojorquez Hernandez	FABIOLA CALVILLO SALAS
103	2361/21-30-01-1	AURORA MAREA AGUILERA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO	Director General del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	20-02-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad, ya que la sentencia dictada no ha causado estado, por lo que una vez que transcurra el plazo correspondiente, se acordará lo conducente.	Carlos Bojorquez Hernandez	FABIOLA CALVILLO SALAS
104	2370/25-30-01-8	DANONE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administradora de Apoyo Jurídico de Auditoría de Comercio Exterior \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	DANONE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	04-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 05/12/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Antonio Ramirez Rangel

						efectos legales correspondientes.		
105	2370/25-30-01-8	DANONE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administradora de Apoyo Jurídico de Auditoría de Comercio Exterior \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Apoyo Jurídico de Auditoría de Comercio Exterior \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	04-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 05/12/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Antonio Ramirez Rangel
106	2370/25-30-01-8	DANONE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administradora de Apoyo Jurídico de Auditoría de Comercio Exterior \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	04-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 05/12/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Antonio Ramirez Rangel
107	2370/25-30-01-8	DANONE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administradora de Apoyo Jurídico de Auditoría de Comercio Exterior \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	DANONE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	04-02-2026	Mediante atento oficio que al efecto se destine al Magistrado José Ramón Amieva Gálvez, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, solicítesele que, de no existir inconveniente, se sirva verificar si en el caso se actualiza la competencia exclusiva de la Primera y Segunda Sección de la Sala Superior o en su caso ejercer la facultad de atracción; por lo que para los efectos correspondientes se remite copia certificada del escrito inicial demanda, del acto impugnado, del acuerdo de admisión de demanda y del formato único de	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Antonio Ramirez Rangel

						facultad de atracción.		
108	2370/25-30-01-8	DANONE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administradora de Apoyo Jurídico de Auditoría de Comercio Exterior \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Apoyo Jurídico de Auditoría de Comercio Exterior \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	04-02-2026	Mediante atento oficio que al efecto se destine al Magistrado José Ramón Amieva Gálvez, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, solicítesele que, de no existir inconveniente, se sirva verificar si en el caso se actualiza la competencia exclusiva de la Primera y Segunda Sección de la Sala Superior o en su caso ejercer la facultad de atracción; por lo que para los efectos correspondientes se remite copia certificada del escrito inicial demanda, del acto impugnado, del acuerdo de admisión de demanda y del formato único de facultad de atracción.	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Antonio Ramirez Rangel
109	2370/25-30-01-8	DANONE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administradora de Apoyo Jurídico de Auditoría de Comercio Exterior \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	04-02-2026	Mediante atento oficio que al efecto se destine al Magistrado José Ramón Amieva Gálvez, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, solicítesele que, de no existir inconveniente, se sirva verificar si en el caso se actualiza la competencia exclusiva de la Primera y Segunda Sección de la Sala Superior o en su caso ejercer la facultad de atracción; por lo que para los efectos correspondientes se remite copia certificada del escrito inicial demanda, del acto impugnado, del acuerdo de admisión de demanda y del formato único de facultad de atracción.	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Antonio Ramirez Rangel
110	2397/25-30-01-2	HIELO CRYSTAL DE LEON, S.A. DE C.V.	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	HIELO CRYSTAL DE LEON, S.A. DE C.V.	27-02-2026	En atención a que de las constancias de autos se advierte que ha concluido la substanciación del juicio y no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, con fundamento en el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa

						LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, toda vez que al día de hoy el expediente en que se actúa se encuentra integrado.		
111	2397/25-30-01-2	HIELO CRYSTAL DE LEON, S.A. DE C.V.	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	27-02-2026	En atención a que de las constancias de autos se advierte que ha concluido la substanciación del juicio y no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, con fundamento en el artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, toda vez que al día de hoy el expediente en que se actúa se encuentra integrado.	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa
112	2397/25-30-01-2	HIELO CRYSTAL DE LEON, S.A. DE C.V.	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	HIELO CRYSTAL DE LEON, S.A. DE C.V.	27-02-2026	I. Es procedente el juicio contencioso administrativo, en el cual, la parte actora probó los extremos de su pretensión; en consecuencia; II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada y de las recurridas, identificadas en el resultando 1° del presente fallo, conforme a los fundamentos y motivos vertidos en el último Considerando de esta Sentencia.III. En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial. IV. NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa
113	2397/25-30-01-2	HIELO CRYSTAL DE LEON, S.A. DE C.V.	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	27-02-2026	I. Es procedente el juicio contencioso administrativo, en el cual, la parte actora probó los extremos de su pretensión; en consecuencia; II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada y de las recurridas, identificadas en el resultando 1° del presente fallo, conforme a los fundamentos y	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa

						motivos vertidos en el último Considerando de esta Sentencia.III. En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial. IV. NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.		
114	244/21-30-01-1	MEJORAS DE RECURSOS CORPORATIVOS INDEPENDIENTES, A.C.	H. Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Guanajuato	MEJORAS DE RECURSOS CORPORATIVOS INDEPENDIENTES, A.C.	17-02-2026	Se da cuenta con el escrito, a través del cual la representante legal de la parte actora, comparece a desahogar la vista concedida mediante acuerdo de fecha 14 de agosto de 2025.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y agréguese a sus autos para los efectos legales conducentes.	Carlos Bojorquez Hernandez	FABIOLA CALVILLO SALAS
115	244/21-30-01-1	MEJORAS DE RECURSOS CORPORATIVOS INDEPENDIENTES, A.C.	H. Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Guanajuato	H. Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Guanajuato	17-02-2026	Se da cuenta con el escrito, a través del cual la representante legal de la parte actora, comparece a desahogar la vista concedida mediante acuerdo de fecha 14 de agosto de 2025.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y agréguese a sus autos para los efectos legales conducentes.	Carlos Bojorquez Hernandez	FABIOLA CALVILLO SALAS
116	2465/25-30-01-4	TERRACERIAS Y PAVIMENTOS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Guanajuato \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	TERRACERIAS Y PAVIMENTOS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	26-02-2026	con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 43, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene como nuevo perito de la parte actora a la contadora pública S****, ofrecida por la actora, por lo que SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE DENTRO DE UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS PRESENTE A SU NUEVO PERITO, a fin de que acredite que reúne los requisitos correspondientes, acepte el cargo y proteste su fiel desempeño; con el apercibimiento que de no hacerlo con	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						justa causa, o el perito propuesto no aceptan el cargo o no reúne los requisitos de ley, sólo se considerará el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento.		
117	2465/25-30-01-4	TERRACERIAS Y PAVIMENTOS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Guanajuato \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Guanajuato \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	26-02-2026	con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 43, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene como nuevo perito de la parte actora a la contadora pública S****, ofrecida por la actora, por lo que SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE DENTRO DE UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS PRESENTE A SU NUEVO PERITO, a fin de que acredite que reúne los requisitos correspondientes, acepte el cargo y proteste su fiel desempeño; con el apercibimiento que de no hacerlo con justa causa, o el perito propuesto no aceptan el cargo o no reúne los requisitos de ley, sólo se considerará el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento.	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
118	2465/25-30-01-4	TERRACERIAS Y PAVIMENTOS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Guanajuato \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	Administracion Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato \"2\" del Servicio de Administracion Tributaria	26-02-2026	con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 43, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene como nuevo perito de la parte actora a la contadora pública S****, ofrecida por la actora, por lo que SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE DENTRO DE UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS PRESENTE A SU NUEVO PERITO, a fin de que acredite que reúne los requisitos correspondientes, acepte el cargo y proteste su fiel desempeño; con el apercibimiento que	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						de no hacerlo con justa causa, o el perito propuesto no aceptan el cargo o no reúne los requisitos de ley, sólo se considerará el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento.		
119	249/26-30-01-5	ROECHLING AUTOMOTIVE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Encargado de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, Zona Centro con sede en Guanajuato, de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social,	ROECHLING AUTOMOTIVE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	27-02-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
120	249/26-30-01-5	ROECHLING AUTOMOTIVE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Encargado de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, Zona Centro con sede en Guanajuato, de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social,	Encargado de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, Zona Centro con sede en Guanajuato, de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social,	27-02-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
121	2513/25-30-01-4	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE CHAMPOTON DEL ESTADO DE CAMPECHE DE LA GUARDIA NACIONAL	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	03-03-2026	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación e Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Campeche, informa que la boleta de infracción impugnada quedo debidamente cancelada en el Sistema de Administracion de Sanciones. Por otro lado, advirtiéndose de autos la sentencia definitiva dictada por esta Instrucción el 12 de diciembre de 2025, fue notificada a las partes el día 28 de enero de 2026, tal y cómo se advierte de la notificación hecha por boletín jurisdiccional; misma que surtió efectos al tercer día hábil siguiente, esto es el 03 de febrero de 2026, por lo que los quince días para impugnarla transcurrieron del 04 de febrero al 25 de febrero de 2026, mediando entre ambas fechas como inhábiles los días sábados y domingos así como los días 02 y 23 de febrero de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo SS/2/2026; sin que a la fecha obre en autos medio de impugnación alguno, por tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 355, 356, fracción II, y 357, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en relación con el diverso 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que la sentencia dictada el 12 de diciembre de	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						2025, quedó firme el 26 de febrero de 2026; por tanto, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO		
122	2513/25-30-01-4	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE CHAMPOTON DEL ESTADO DE CAMPECHE DE LA GUARDIA NACIONAL	TITULAR DEL ENLACE JURIDICO CON ADSCRIPCION A LA COORDINACION DGSCI DE LA ESTACION DE CHAMPOTON DEL ESTADO DE CAMPECHE DE LA GUARDIA NACIONAL	03-03-2026	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación e Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Campeche, informa que la boleta de infracción impugnada quedo debidamente cancelada en el Sistema de Administracion de Sanciones. Por otro lado, advirtiéndose de autos la sentencia definitiva dictada por esta Instrucción el 12 de diciembre de 2025, fue notificada a las partes el día 28 de enero de 2026, tal y cómo se advierte de la notificación hecha por boletín jurisdiccional; misma que surtió efectos al tercer día hábil siguiente, esto es el 03 de febrero de 2026, por lo que los quince días para impugnarla transcurrieron del 04 de febrero al 25 de febrero de 2026, mediando entre ambas fechas como inhábiles los días sábados y domingos así como los días 02 y 23 de febrero de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo SS/2/2026; sin que a la fecha obre en autos medio de impugnación alguno, por tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 355, 356, fracción II, y 357, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en relación con el diverso 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que la sentencia dictada el 12 de diciembre de 2025, quedó firme el 26 de febrero de	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						2026; por tanto, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO		
123	2542/25-30-01-3	JORGE LÓPEZ	COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JORGE LÓPEZ	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Carlos Fabian Osorio Yañez
124	2542/25-30-01-3	JORGE LÓPEZ	COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Carlos Fabian Osorio Yañez
125	26/26-30-01-4	PARCELMOBI, S.A. DE C.V.	Servidor Público del Centro de conciliación Laboral del Estado de Guanajuato	PARCELMOBI, S.A. DE C.V.	26-02-2026	Advirtiéndose que, en el caso, la parte actora promueve juicio contencioso administrativo federal en contra de una multa emitida por el Servidor Público del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato mediante la cual se hace efectivo apercibimiento por no comparecer a la audiencia de conciliación. se actualiza la causal de improcedencia y sobreseimiento consistente en que la resolución impugnada no constituye un acto de naturaleza administrativa definitiva previsto en la Ley Orgánica de este Tribunal; ya que, de su lectura, se advierte que se trata de una multa impuesta en materia laboral, por lo tanto, NO LE COMPETE CONOCER A ESTE	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						TRIBUNAL. En consecuencia, con fundamento en el artículo 9, fracción VI de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo procede SOBRESEER EN EL PRESENTE JUICIO.		
126	26/26-30-01-4	PARCELMOBI, S.A. DE C.V.	Servidor Público del Centro de conciliación Laboral del Estado de Guanajuato	Servidor Público del Centro de conciliación Laboral del Estado de Guanajuato	26-02-2026	Advirtiéndose que, en el caso, la parte actora promueve juicio contencioso administrativo federal en contra de una multa emitida por el Servidor Público del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato mediante la cual se hace efectivo apercibimiento por no comparecer a la audiencia de conciliación. se actualiza la causal de improcedencia y sobreseimiento consistente en que la resolución impugnada no constituye un acto de naturaleza administrativa definitiva previsto en la Ley Orgánica de este Tribunal; ya que, de su lectura, se advierte que se trata de una multa impuesta en materia laboral, por lo tanto, NO LE COMPETE CONOCER A ESTE TRIBUNAL. En consecuencia, con fundamento en el artículo 9, fracción VI de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo procede SOBRESEER EN EL PRESENTE JUICIO.	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
127	2617/25-30-01-3	INMOBILIARIA ANTIA, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	INMOBILIARIA ANTIA, S. DE R.L. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/03/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Carlos Fabian Osorio Yañez
128	2617/25-30-01-3	INMOBILIARIA ANTIA, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO \"1\" DEL SERVICIO DE	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/03/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Carlos Fabian Osorio Yañez

				ADMINISTRACION TRIBUTARIA		demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
129	2618/24-30-01-6	LYNN & ROSSI HOLDING S.A. DE C.V.	Dirección Regional de Auditoría de Comercio Exterior, adscrita al Servicios de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato - LA DIRECCION DE EJECUCION ADSCRITA AL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	Perito del actor en materia contable: Eduardo Trujillo Torres	02-03-2026	SE LE DISCIERNE DEL CARGO A LOS PERITOS DE LA PARTE DE LA AUTORIDAD DEMANDADA Y DE LA PARTE ACTORA EN MATERIA DE CONTABILIDAD y se les concede un plazo de QUINCE DÍAS para que RINDAN SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y LO RATIFIQUEN ante la presencia del Secretario de Acuerdos de esta Sala. Asimismo, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 67, párrafo tercero, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene como direcciones de correo electrónico las indicada en el acta de comparecencia; por tanto, SE SOLICITA AL ACTUARIO adscrito a esta Sala que toda notificación sea remitida a la citada dirección de correo electrónico, para los efectos legales conducentes.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
130	2618/24-30-01-6	LYNN & ROSSI HOLDING S.A. DE C.V.	Dirección Regional de Auditoría de Comercio Exterior, adscrita al Servicios de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato - LA DIRECCION DE EJECUCION ADSCRITA AL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	Perito de la autoridad en materia contable: Maira Yadira Farfan Landín	02-03-2026	SE LE DISCIERNE DEL CARGO A LOS PERITOS DE LA PARTE DE LA AUTORIDAD DEMANDADA Y DE LA PARTE ACTORA EN MATERIA DE CONTABILIDAD y se les concede un plazo de QUINCE DÍAS para que RINDAN SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y LO RATIFIQUEN ante la presencia del Secretario de Acuerdos de esta Sala. Asimismo, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 67, párrafo tercero, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						Administrativo, se tiene como direcciones de correo electrónico las indicada en el acta de comparecencia; por tanto, SE SOLICITA AL ACTUARIO adscrito a esta Sala que toda notificación sea remitida a la citada dirección de correo electrónico, para los efectos legales conducentes.		
131	2618/24-30-01-6	LYNN & ROSSI HOLDING S.A. DE C.V.	Dirección Regional de Auditoría de Comercio Exterior, adscrita al Servicios de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato - LA DIRECCION DE EJECUCION ADSCRITA AL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	LYNN & ROSSI HOLDING S.A. DE C.V.	02-03-2026	SE LE DISCIERNE DEL CARGO A LOS PERITOS DE LA PARTE DE LA AUTORIDAD DEMANDADA Y DE LA PARTE ACTORA EN MATERIA DE CONTABILIDAD y se les concede un plazo de QUINCE DÍAS para que RINDAN SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y LO RATIFIQUEN ante la presencia del Secretario de Acuerdos de esta Sala. Asimismo, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 67, párrafo tercero, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene como direcciones de correo electrónico las indicada en el acta de comparecencia; por tanto, SE SOLICITA AL ACTUARIO adscrito a esta Sala que toda notificación sea remitida a la citada dirección de correo electrónico, para los efectos legales conducentes.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
132	2618/24-30-01-6	LYNN & ROSSI HOLDING S.A. DE C.V.	Dirección Regional de Auditoría de Comercio Exterior, adscrita al Servicios de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato - LA DIRECCION DE EJECUCION ADSCRITA AL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	Dirección Regional de Auditoría de Comercio Exterior, adscrita al Servicios de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato - LA DIRECCION DE EJECUCION ADSCRITA AL SERVICIO DE ADMINISTRACION T	02-03-2026	SE LE DISCIERNE DEL CARGO A LOS PERITOS DE LA PARTE DE LA AUTORIDAD DEMANDADA Y DE LA PARTE ACTORA EN MATERIA DE CONTABILIDAD y se les concede un plazo de QUINCE DÍAS para que RINDAN SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y LO RATIFIQUEN ante la presencia del Secretario de Acuerdos de esta Sala. Asimismo, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						Administrativa y 67, párrafo tercero, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene como direcciones de correo electrónico las indicada en el acta de comparecencia; por tanto, SE SOLICITA AL ACTUARIO adscrito a esta Sala que toda notificación sea remitida a la citada dirección de correo electrónico, para los efectos legales conducentes.		
133	2618/24-30-01-6	LYNN & ROSSI HOLDING S.A. DE C.V.	Dirección Regional de Auditoría de Comercio Exterior, adscrita al Servicios de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato - LA DIRECCION DE EJECUCION ADSCRITA AL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	SE LE DISCIERNE DEL CARGO A LOS PERITOS DE LA PARTE DE LA AUTORIDAD DEMANDADA Y DE LA PARTE ACTORA EN MATERIA DE CONTABILIDAD y se les concede un plazo de QUINCE DÍAS para que RINDAN SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y LO RATIFIQUEN ante la presencia del Secretario de Acuerdos de esta Sala. Asimismo, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 67, párrafo tercero, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene como direcciones de correo electrónico las indicada en el acta de comparecencia; por tanto, SE SOLICITA AL ACTUARIO adscrito a esta Sala que toda notificación sea remitida a la citada dirección de correo electrónico, para los efectos legales conducentes.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
134	2620/25-30-01-3	JUAN CARLOS OBREGON SALOMON	SUBDELEGACIÓN LEÓN, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO	JUAN CARLOS OBREGON SALOMON	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/03/2026. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Carlos Fabian Osorio Yañez

						desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
135	2620/25-30-01-3	JUAN CARLOS OBREGON SALOMON	SUBDELEGACIÓN LEÓN, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO	SUBDELEGACIÓN LEÓN, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/03/2026. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Carlos Fabian Osorio Yañez
136	2627/25-30-01-1	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	25-02-2026	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, y 8, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 3, 29, 30, 34 y 36, fracción V, y 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica de este Tribunal; 48, fracción XXX y 49, fracción XXX, del Reglamento Interior de este Tribunal se considera que se actualiza la causal de improcedencia y sobreseimiento consistente en que la resolución impugnada no constituye un acto de naturaleza administrativa definitiva previsto en	Carlos Bojorquez Hernandez	FABIOLA CALVILLO SALAS

						la Ley Orgánica de este Tribunal; ya que, de su lectura, se advierte que se trata de una multa impuesta en materia laboral, por lo tanto, NO LE COMPETE CONOCER A ESTE TRIBUNAL.		
137	2627/25-30-01-1	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	TITULAR DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	25-02-2026	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, y 8, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 3, 29, 30, 34 y 36, fracción V, y 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica de este Tribunal; 48, fracción XXX y 49, fracción XXX, del Reglamento Interior de este Tribunal se considera que se actualiza la causal de improcedencia y sobreseimiento consistente en que la resolución impugnada no constituye un acto de naturaleza administrativa definitiva previsto en la Ley Orgánica de este Tribunal; ya que, de su lectura, se advierte que se trata de una multa impuesta en materia laboral, por lo tanto, NO LE COMPETE CONOCER A ESTE TRIBUNAL.	Carlos Bojorquez Hernandez	FABIOLA CALVILLO SALAS
138	2627/25-30-01-1	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	26-02-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, y atento a su contenido, dígasele al promovente que deberá estar a lo acordado en auto de 25 de febrero de 2026. Por lo tanto, agréguese a sus autos el escrito de cuenta, sin mayor trámite.	Carlos Bojorquez Hernandez	FABIOLA CALVILLO SALAS
139	2627/25-30-01-1	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	TITULAR DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	26-02-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, y atento a su contenido, dígasele al promovente que deberá estar a lo acordado en auto de 25 de febrero de 2026. Por lo tanto, agréguese a sus autos el escrito de cuenta, sin mayor trámite.	Carlos Bojorquez Hernandez	FABIOLA CALVILLO SALAS
140	2629/25-30-01-3	RAUL PEDRO GARCIA JIMENEZ	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE	RAUL PEDRO GARCIA JIMENEZ	27-02-2026	I. Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Carlos Fabian Osorio Yañez

			INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL ISSSTE			formulada por la autoridad demandada, por lo que no es de sobreseerse el presente juicio;II. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el último Considerando de esta Sentencia.IV. En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.V. NOTIFÍQUESE		
141	2629/25-30-01-3	RAUL PEDRO GARCIA JIMENEZ	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL ISSSTE	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL ISSSTE	27-02-2026	I. Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento formulada por la autoridad demandada, por lo que no es de sobreseerse el presente juicio;II. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el último Considerando de esta Sentencia.IV. En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.V. NOTIFÍQUESE	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Carlos Fabian Osorio Yañez
142	264/26-30-01-3	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE SECCIONES DE SEGURIDAD A VIAS DE COMUNICACIÓN ESTACIÓN PALOMARES, ESTADO DE OAXACA DE LA GUARDIA NACIONAL	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Carlos Fabian Osorio Yañez

						causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
143	264/26-30-01-3	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE SECCIONES DE SEGURIDAD A VIAS DE COMUNICACIÓN ESTACIÓN PALOMARES, ESTADO DE OAXACA DE LA GUARDIA NACIONAL	TITULAR DEL ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE SECCIONES DE SEGURIDAD A VIAS DE COMUNICACIÓN ESTACIÓN PALOMARES, ESTADO DE OAXACA DE LA GUARDIA NACIONAL	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Carlos Fabian Osorio Yañez

144	2644/25-30-01-9	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A DE C.V.	Enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Santa Ana, Sonora de la Guardia Nacional	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Guanajuato II, el 25 de febrero de 2026, suscrito por la autoridad demandada, informa que la boleta de infracción impugnada, quedó debidamente cancelada en Sistema de Administración de Sanciones (SAS). Téngase por recibido el oficio de cuenta y por vertidas las manifestaciones formuladas en él mismo, una vez que cause estado el fallo definitivo de 22 de enero de 2026, se proveerá lo correspondiente al debido cumplimiento; en virtud de lo anterior, no es procedente tener por concluido el presente juicio.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta
145	2644/25-30-01-9	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A DE C.V.	Enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Santa Ana, Sonora de la Guardia Nacional	Enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Santa Ana, Sonora de la Guardia Nacional	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Guanajuato II, el 25 de febrero de 2026, suscrito por la autoridad demandada, informa que la boleta de infracción impugnada, quedó debidamente cancelada en Sistema de Administración de Sanciones (SAS). Téngase por recibido el oficio de cuenta y por vertidas las manifestaciones formuladas en él mismo, una vez que cause estado el fallo definitivo de 22 de enero de 2026, se proveerá lo correspondiente al debido cumplimiento; en virtud de lo anterior, no es procedente tener por concluido el presente juicio.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta
146	273/26-30-01-6	AGUA ROCA AZUL DE LEÓN	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, Zona Oeste, con Sede en León Guanajuato, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	AGUA ROCA AZUL DE LEÓN	02-03-2026	En atención a que el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establecen que el Magistrado Instructor requerirá a la autoridad	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						demandada un informe relativo a la suspensión definitiva, el que se deberá rendir en el término de 48 horas contadas a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación y que, vencido el plazo señalado, con el informe o sin él, el Magistrado resolverá lo que corresponda, dentro de los cinco días siguientes; toda vez que en el presente juicio ha transcurrido dicho término, díctese la sentencia interlocutoria que corresponda, ello sin perjuicio de que pueda modificarse o revocarse si ocurre un hecho superveniente que lo justifique, de conformidad con el artículo 28, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
147	273/26-30-01-6	AGUA ROCA AZUL DE LEÓN	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, Zona Oeste, con Sede en León Guanajuato, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, Zona Oeste, con Sede en León Guanajuato, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	02-03-2026	En atención a que el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establecen que el Magistrado Instructor requerirá a la autoridad demandada un informe relativo a la suspensión definitiva, el que se deberá rendir en el término de 48 horas contadas a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación y que, vencido el plazo señalado, con el informe o sin él, el Magistrado resolverá lo que corresponda, dentro de los cinco días siguientes; toda vez que en el presente juicio ha transcurrido dicho término, díctese la sentencia interlocutoria que corresponda, ello sin perjuicio de que pueda modificarse o revocarse si ocurre un hecho superveniente que lo justifique, de conformidad con el artículo 28, fracción	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
148	273/26-30-01-6	AGUA ROCA AZUL DE LEÓN	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, Zona Oeste, con Sede en León Guanajuato, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	AGUA ROCA AZUL DE LEÓN	02-03-2026	I. Resultó procedente y fundado el incidente de suspensión interpuesto por la accionante en el presente juicio, pero no se satisfizo el requisito de eficacia; en consecuencia.II. SE CONCEDE EN DEFINITIVA LA SUSPENSIÓN de la ejecución solicitada, la cual surtirá efectos en el momento en que, la solicitante comparezca ante la autoridad ejecutora a ofrecer la garantía suficiente del interés fiscal, cumpliendo con las formalidades que al efecto prevén los artículos 141, del Código Fiscal de la Federación, 87 y siguientes del reglamento del código en cita; por lo que, se requiere a la incidentista en los términos descritos en la parte final del considerando que antecede.III. NOTIFÍQUESE.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
149	273/26-30-01-6	AGUA ROCA AZUL DE LEÓN	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, Zona Oeste, con Sede en León Guanajuato, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, Zona Oeste, con Sede en León Guanajuato, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	02-03-2026	I. Resultó procedente y fundado el incidente de suspensión interpuesto por la accionante en el presente juicio, pero no se satisfizo el requisito de eficacia; en consecuencia.II. SE CONCEDE EN DEFINITIVA LA SUSPENSIÓN de la ejecución solicitada, la cual surtirá efectos en el momento en que, la solicitante comparezca ante la autoridad ejecutora a ofrecer la garantía suficiente del interés fiscal, cumpliendo con las formalidades que al efecto prevén los artículos 141, del Código Fiscal de la Federación, 87 y siguientes del reglamento del código en cita; por lo que, se requiere a la incidentista en los términos descritos en la parte final del considerando que antecede.III. NOTIFÍQUESE.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
150	2736/25-30-01-4	PERFECT PLAST S.A. DE C.V.	Dirección de Ejecución del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Guanajuato	PERFECT PLAST S.A. DE C.V.	26-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 18/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
151	2736/25-30-01-4	PERFECT PLAST S.A. DE C.V.	Dirección de Ejecución del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Guanajuato	Dirección de Ejecución del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Guanajuato	26-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 18/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
152	2736/25-30-01-4	PERFECT PLAST S.A. DE C.V.	Dirección de Ejecución del Servicio de Administracion Tributaria del Estado de Guanajuato	Jefe del Servicio de Administracion Tributaria	26-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 18/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
153	2742/25-30-01-9	EXPRESS TRES FRONTERAS, S.A. DE C.V.	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad	EXPRESS TRES FRONTERAS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta

			a Vías de Comunicación, Estación Agua Prieta, Sonora, de la Guardia Nacional			esta Sala Regional en Guanajuato II, el 25 de febrero de 2026, suscrito por la autoridad demandada, informa que la boleta de infracción impugnada, quedó debidamente cancelada en Sistema de Administración de Sanciones (SAS). Téngase por recibido el oficio de cuenta y por vertidas las manifestaciones formuladas en él mismo, una vez que cause estado el fallo definitivo de 30 de enero de 2026, se proveerá lo correspondiente al debido cumplimiento; en virtud de lo anterior, no es procedente tener por concluido el presente juicio.		
154	2742/25-30-01-9	EXPRESS TRES FRONTERAS, S.A. DE C.V.	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Agua Prieta, Sonora, de la Guardia Nacional	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Agua Prieta, Sonora, de la Guardia Nacional	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Guanajuato II, el 25 de febrero de 2026, suscrito por la autoridad demandada, informa que la boleta de infracción impugnada, quedó debidamente cancelada en Sistema de Administración de Sanciones (SAS). Téngase por recibido el oficio de cuenta y por vertidas las manifestaciones formuladas en él mismo, una vez que cause estado el fallo definitivo de 30 de enero de 2026, se proveerá lo correspondiente al debido cumplimiento; en virtud de lo anterior, no es procedente tener por concluido el presente juicio.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta
155	275/26-30-01-7	NAFTALI JOVANI LOPEZ CHAVEZ	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE TIJUANA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS	NAFTALI JOVANI LOPEZ CHAVEZ	20-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/02/2026. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la	Carlos Bojorquez Hernandez	Loida Eunice Barrera Novoa

						autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
156	275/26-30-01-7	NAFTALI JOVANI LOPEZ CHAVEZ	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE TIJUANA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE TIJUANA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS	20-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/02/2026. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de	Carlos Bojorquez Hernandez	Loida Eunice Barrera Novoa

						sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
157	275/26-30-01-7	NAFTALI JOVANI LOPEZ CHAVEZ	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE TIJUANA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS	NAFTALI JOVANI LOPEZ CHAVEZ	20-02-2026	Con fundamento en los artículos 36, fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 24 segundo párrafo y 28, fracción I, incisos a) y b), y II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, la que surtirá efectos de inmediato, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado en que se encuentran y la autoridad se abstenga de pasar a propiedad del fisco federal el vehículo ***.	Carlos Bojorquez Hernandez	Loida Eunice Barrera Novoa
158	275/26-30-01-7	NAFTALI JOVANI LOPEZ CHAVEZ	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE TIJUANA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE TIJUANA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS	20-02-2026	Con fundamento en los artículos 36, fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 24 segundo párrafo y 28, fracción I, incisos a) y b), y II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, la que surtirá efectos de inmediato, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado en que se encuentran y la autoridad se abstenga de pasar a propiedad del fisco federal el vehículo ***.	Carlos Bojorquez Hernandez	Loida Eunice Barrera Novoa
159	2752/25-30-01-9	ALEJANDRO MORALES AGUILAR	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Seeción de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Tecate, Baja California	ALEJANDRO MORALES AGUILAR	27-02-2026	Se declara cerrada la instrrucción del presente juicio.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta
160	2752/25-30-01-9	ALEJANDRO MORALES AGUILAR	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Seeción de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Tecate, Baja California	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Seeción de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Tecate, Baja California	27-02-2026	Se declara cerrada la instrrucción del presente juicio.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta
161	2752/25-30-01-9	ALEJANDRO MORALES AGUILAR	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Seeción de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Tecate, Baja California	ALEJANDRO MORALES AGUILAR	27-02-2026	I. Es procedente el presente juicio, en el que la parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta

						declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descrita en el 1° resultando de este fallo, por los motivos y fundamentos vertidos a lo largo del mismo.III. En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.IV. NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.		
162	2752/25-30-01-9	ALEJANDRO MORALES AGUILAR	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Seeción de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Tecate, Baja California	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Seeción de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Tecate, Baja California	27-02-2026	I. Es procedente el presente juicio, en el que la parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descrita en el 1° resultando de este fallo, por los motivos y fundamentos vertidos a lo largo del mismo.III. En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.IV. NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta
163	2760/25-30-01-9	JOSUÉ CASTILLO GARCÍA	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Agua Prieta Sonora	JOSUÉ CASTILLO GARCÍA	27-02-2026	Se declara cerrada la instrucción del presente juicio.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta
164	2760/25-30-01-9	JOSUÉ CASTILLO GARCÍA	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Agua Prieta Sonora	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Agua Prieta Sonora	27-02-2026	Se declara cerrada la instrucción del presente juicio.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta
165	2760/25-30-01-9	JOSUÉ CASTILLO GARCÍA	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Agua Prieta Sonora	JOSUÉ CASTILLO GARCÍA	27-02-2026	I. Es procedente el presente juicio, en el que la parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descrita	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta

						en el 1° resultando de este fallo, por los motivos y fundamentos vertidos a lo largo del mismo.III. En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.IV. NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.		
166	2760/25-30-01-9	JOSUÉ CASTILLO GARCÍA	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Agua Prieta Sonora	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Agua Prieta Sonora	27-02-2026	I. Es procedente el presente juicio, en el que la parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descrita en el 1° resultando de este fallo, por los motivos y fundamentos vertidos a lo largo del mismo.III. En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.IV. NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta
167	2774/25-30-01-4	IRMA HERNANDEZ ARRONA	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	IRMA HERNANDEZ ARRONA	26-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
168	2774/25-30-01-4	IRMA HERNANDEZ ARRONA	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda para los	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Guanajuato, del Instituto del Fondo	26-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/02/2026, por el que la parte actora formula su	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

			Trabajadores (INFONAVIT)	Nacional para la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)		ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
169	2796/25-30-01-3	FRANCISCO ELIZALDE CAMPOS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FRANCISCO ELIZALDE CAMPOS	12-02-2026	. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS los cuales, serán considerados en el momento procesal oportuno	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Carlos Fabian Osorio Yañez
170	2796/25-30-01-3	FRANCISCO ELIZALDE CAMPOS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	12-02-2026	. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS los cuales, serán considerados en el momento procesal oportuno	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Carlos Fabian Osorio Yañez
171	2796/25-30-01-3	FRANCISCO ELIZALDE CAMPOS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FRANCISCO ELIZALDE CAMPOS	27-02-2026	I. Es procedente el presente juicio de nulidad, en el que el actor acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el último Considerando de esta sentencia.III. En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.IV. NOTIFÍQUESE.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Carlos Fabian Osorio Yañez
172	2796/25-30-01-3	FRANCISCO ELIZALDE CAMPOS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	27-02-2026	I. Es procedente el presente juicio de nulidad, en el que el actor acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos, fundamentos y para los efectos	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Carlos Fabian Osorio Yañez

						precisados en el último Considerando de esta sentencia.III. En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.IV. NOTIFÍQUESE.		
173	2806/25-30-01-9	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación San Luis Río Colorado, Sonora de la Guardia Nacional	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Guanajuato II, el 25 de febrero de 2026, suscrito por la autoridad demandada, informa que la boleta de infracción impugnada, quedó debidamente cancelada en Sistema de Administración de Sanciones (SAS). Téngase por recibido el oficio de cuenta y por vertidas las manifestaciones formuladas en él mismo, una vez que cause estado el fallo definitivo de 30 de enero de 2026, se proveerá lo correspondiente al debido cumplimiento; en virtud de lo anterior, no es procedente tener por concluido el presente juicio.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta
174	2806/25-30-01-9	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación San Luis Río Colorado, Sonora de la Guardia Nacional	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación San Luis Río Colorado, Sonora de la Guardia Nacional	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Guanajuato II, el 25 de febrero de 2026, suscrito por la autoridad demandada, informa que la boleta de infracción impugnada, quedó debidamente cancelada en Sistema de Administración de Sanciones (SAS). Téngase por recibido el oficio de cuenta y por vertidas las manifestaciones formuladas en él mismo, una vez que cause estado el fallo definitivo de 30 de enero de 2026, se proveerá lo correspondiente al debido cumplimiento; en virtud de lo anterior, no es procedente tener por concluido el presente juicio.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta

175	2812/25-30-01-9	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Agua Prieta, Sonora, de la Guardina Nacional	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Guanajuato II, el 25 de febrero de 2026, suscrito por la autoridad demandada, informa que la boleta de infracción impugnada, quedó debidamente cancelada en Sistema de Administración de Sanciones (SAS). Téngase por recibido el oficio de cuenta y por vertidas las manifestaciones formuladas en él mismo, una vez que cause estado el fallo definitivo de 30 de enero de 2026, se proveerá lo correspondiente al debido cumplimiento; en virtud de lo anterior, no es procedente tener por concluido el presente juicio.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta
176	2812/25-30-01-9	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Agua Prieta, Sonora, de la Guardina Nacional	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Agua Prieta, Sonora, de la Guardina Nacional	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Guanajuato II, el 25 de febrero de 2026, suscrito por la autoridad demandada, informa que la boleta de infracción impugnada, quedó debidamente cancelada en Sistema de Administración de Sanciones (SAS). Téngase por recibido el oficio de cuenta y por vertidas las manifestaciones formuladas en él mismo, una vez que cause estado el fallo definitivo de 30 de enero de 2026, se proveerá lo correspondiente al debido cumplimiento; en virtud de lo anterior, no es procedente tener por concluido el presente juicio.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta
177	2820/25-30-01-9	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguriad a Vías de Comunicación, Estación Monclova, Coahuila de la Guardia Nacional	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	27-02-2026	Se declara cerrada la instrucción del presente juicio.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta
178	2820/25-30-01-9	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguriad a Vías de Comunicación, Estación Monclova, Coahuila de la Guardia Nacional	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguriad a Vías de Comunicación, Estación Monclova, Coahuila de la Guardia Nacional	27-02-2026	Se declara cerrada la instrucción del presente juicio.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta

179	2820/25-30-01-9	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguriad a Vías de Comunicación, Estación Monclova, Coahuila de la Guardia Nacional	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	27-02-2026	I. Es procedente el presente juicio, en el que la parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descrita en el 1° resultando de este fallo, por los motivos y fundamentos vertidos a lo largo del mismo.III. En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.IV. NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta
180	2820/25-30-01-9	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguriad a Vías de Comunicación, Estación Monclova, Coahuila de la Guardia Nacional	Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguriad a Vías de Comunicación, Estación Monclova, Coahuila de la Guardia Nacional	27-02-2026	I. Es procedente el presente juicio, en el que la parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descrita en el 1° resultando de este fallo, por los motivos y fundamentos vertidos a lo largo del mismo.III. En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.IV. NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta
181	2832/25-30-01-3	CARLOS ARMANDO MIGUEL MORALES MUÑOZ	DIRETOR REGIONAL DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	CARLOS ARMANDO MIGUEL MORALES MUÑOZ	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Carlos Fabian Osorio Yañez

						como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
182	2832/25-30-01-3	CARLOS ARMANDO MIGUEL MORALES MUÑOZ	DIRETOR REGIONAL DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	DIRETOR REGIONAL DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Carlos Fabian Osorio Yañez
183	2832/25-30-01-3	CARLOS ARMANDO MIGUEL MORALES MUÑOZ	DIRETOR REGIONAL DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Carlos Fabian Osorio Yañez
184	284/26-30-01-4	T.V.A.G.	Departamento de lo Contencioso de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguros Social	T.V.A.G.	26-02-2026	SE ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA TRADICIONAL.- Emplácese a las autoridades den contestacion en los terminos estalecidos por esta Ley.Se requiere a la accionante a fin de que en cinco días acredite encontrarse en estado de insolvencia, a través	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						del documento emitido por la autoridad competente para ello, por lo que se requiere la evidencia de que en realidad es acreedor al mismo, en el entendido de que deberá anexar copia del escrito con el cual cumpla la prevención ordenada para correr el traslado de ley, bajo el apercibimiento que de no cumplir en forma y plazo indicado, esta Instrucción se encontrara imposibilitada para analizar la procedencia de su petición, y, en todo caso se le requiera a los actores para que nombren perito de su parte conforme a las formalidades que establece la Ley Federal de Procedimiento Administrativo Contencioso.SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES, para que integre el cuestionario que desahogara el profesionista, el que deberá ir firmado respectivamente por la parte actora, anexando copia de dicho cuestionario y del escrito con el cual cumpla la prevención ordenada apercibiéndosele de que en caso de incumplir con tal prevención SE TENDRÁN POR NO OFRECIDA		
185	284/26-30-01-4	T.V.A.G.	Departamento de lo Contencioso de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguros Social	Departamento de lo Contencioso de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguros Social	26-02-2026	SE ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA TRADICIONAL.- Emplácese a las autoridades den contestacion en los terminos estalecidos por esta Ley.Se requiere a la accionante a fin de que en cinco días acredite encontrarse en estado de insolvencia, a través del documento emitido por la autoridad competente para ello, por lo que se requiere la evidencia de que en realidad es acreedor al mismo, en el entendido de que	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						deberá anexar copia del escrito con el cual cumpla la prevención ordenada para correr el traslado de ley, bajo el apercibimiento que de no cumplir en forma y plazo indicado, esta Instrucción se encontrara imposibilitada para analizar la procedencia de su petición, y, en todo caso se le requiera a los actores para que nombren perito de su parte conforme a las formalidades que establece la Ley Federal de Procedimiento Administrativo Contencioso.SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES, para que integre el cuestionario que desahogara el profesionista, el que deberá ir firmado respectivamente por la parte actora, anexando copia de dicho cuestionario y del escrito con el cual cumpla la prevención ordenada apercibiéndosele de que en caso de incumplir con tal prevención SE TENDRÁN POR NO OFRECIDA		
186	284/26-30-01-4	T.V.A.G.	Departamento de lo Contencioso de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguros Social	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Unidad de Investigaciones y Procesos Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguros Social	26-02-2026	SE ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA TRADICIONAL.- Emplácese a las autoridades den contestacion en los terminos estalecidos por esta Ley.Se requiere a la accionante a fin de que en cinco días acredite encontrarse en estado de insolvencia, a través del documento emitido por la autoridad competente para ello, por lo que se requiere la evidencia de que en realidad es acreedor al mismo, en el entendido de que deberá anexar copia del escrito con el cual cumpla la prevención ordenada para correr el traslado de ley, bajo el apercibimiento que de no cumplir en forma y plazo indicado, esta	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						Instrucción se encontrara imposibilitada para analizar la procedencia de su petición, y, en todo caso se le requiera a los actores para que nombren perito de su parte conforme a las formalidades que establece la Ley Federal de Procedimiento Administrativo Contencioso.SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES, para que integre el cuestionario que desahogara el profesionista, el que deberá ir firmado respectivamente por la parte actora, anexando copia de dicho cuestionario y del escrito con el cual cumpla la prevención ordenada apercibiéndosele de que en caso de incumplir con tal prevención SE TENDRÁN POR NO OFRECIDA		
187	2842/25-30-01-5	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	Guardia adscrito a la Estación Pátzcuaro de la Coordinación Estatal en Michoacán de la Guardia Nacional	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	17-02-2026	En atención a que de las constancias de autos se advierte que ha concluido la substanciación del juicio y no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, con fundamento en los artículos 47 y 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, toda vez que al día de hoy el expediente en que se actúa se encuentra debidamente integrado.	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
188	2842/25-30-01-5	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	Guardia adscrito a la Estación Pátzcuaro de la Coordinación Estatal en Michoacán de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Estación Pátzcuaro de la Coordinación Estatal en Michoacán de la Guardia Nacional	17-02-2026	En atención a que de las constancias de autos se advierte que ha concluido la substanciación del juicio y no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, con fundamento en los artículos 47 y 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, toda vez que al día de hoy el expediente en que se actúa se encuentra	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						debidamente integrado.		
189	2842/25-30-01-5	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	Guardia adscrito a la Estación Pátzcuaro de la Coordinación Estatal en Michoacán de la Guardia Nacional	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	18-02-2026	I. Es procedente el presente juicio contencioso administrativo, en el que la parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1°. del presente fallo, por las razones y motivos establecidos en su parte considerativa.III. En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.IV. NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
190	2842/25-30-01-5	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	Guardia adscrito a la Estación Pátzcuaro de la Coordinación Estatal en Michoacán de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Estación Pátzcuaro de la Coordinación Estatal en Michoacán de la Guardia Nacional	18-02-2026	I. Es procedente el presente juicio contencioso administrativo, en el que la parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1°. del presente fallo, por las razones y motivos establecidos en su parte considerativa.III. En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.IV. NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
191	285/26-30-01-7	FELIX FONSECA BUENO	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Guanajuato	FELIX FONSECA BUENO	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/02/2026. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de	Carlos Bojorquez Hernandez	Loida Eunice Barrera Novoa

						contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
192	285/26-30-01-7	FELIX FONSECA BUENO	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Guanajuato	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Guanajuato	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/02/2026. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	Carlos Bojorquez Hernandez	Loida Eunice Barrera Novoa

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
193	2852/25-30-01-9	TRANSPORTES CASTORES DE BAJAJ CALIFORNIA S.A. DE C.V.	Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Cautitlán Izcali, Estado de México	TRANSPORTES CASTORES DE BAJAJ CALIFORNIA S.A. DE C.V.	27-02-2026	Se declara cerrada la instrucción del presente juicio.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta
194	2852/25-30-01-9	TRANSPORTES CASTORES DE BAJAJ CALIFORNIA S.A. DE C.V.	Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Cautitlán Izcali, Estado de México	Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Cautitlán Izcali, Estado de México	27-02-2026	Se declara cerrada la instrucción del presente juicio.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta
195	2852/25-30-01-9	TRANSPORTES CASTORES DE BAJAJ CALIFORNIA S.A. DE C.V.	Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Cautitlán Izcali, Estado de México	TRANSPORTES CASTORES DE BAJAJ CALIFORNIA S.A. DE C.V.	27-02-2026	I. Es procedente el presente juicio, en el que la parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descrita en el 1° resultando de este fallo, por los motivos y fundamentos vertidos a lo largo del mismo.III. En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.IV. NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta
196	2852/25-30-01-9	TRANSPORTES CASTORES DE BAJAJ CALIFORNIA S.A. DE C.V.	Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Cautitlán Izcali, Estado de México	Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Cautitlán Izcali, Estado de México	27-02-2026	I. Es procedente el presente juicio, en el que la parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descrita en el 1° resultando de este fallo, por los motivos y fundamentos vertidos a lo largo del mismo.III. En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta

						como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.IV. NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.		
197	290/26-30-01-5	PIELES Y CURTIDOS KOBBE S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	PIELES Y CURTIDOS KOBBE S.A. DE C.V.	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
198	290/26-30-01-5	PIELES Y CURTIDOS KOBBE S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
199	290/26-30-01-5	PIELES Y CURTIDOS KOBBE S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
200	294/26-30-01-5	GRACIELA MARTINEZ MARES	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GRACIELA MARTINEZ MARES	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
201	294/26-30-01-5	GRACIELA MARTINEZ MARES	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
202	297/26-30-01-7	GULLERMINA RODRIGUEZ RAMIREZ	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica Unidad de Investigación Procesos Jurídicos	GULLERMINA RODRIGUEZ RAMIREZ	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/02/2026. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley.	Carlos Bojorquez Hernandez	Loida Eunice Barrera Novoa

						Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
203	297/26-30-01-7	GULLERMINA RODRIGUEZ RAMIREZ	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica Unidad de Investigación Procesos Jurídicos	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica Unidad de Investigación Procesos Jurídicos	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/02/2026. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse	Carlos Bojorquez Hernandez	Loida Eunice Barrera Novoa

						a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
204	321/26-30-01-4	TORBEX, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Guanajuato \"2\"de la Administracion General Jurídica del Servicio de Administracion Tributaria	TORBEX, S.A. DE C.V.	24-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/02/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
205	321/26-30-01-4	TORBEX, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Guanajuato \"2\"de la Administracion General Jurídica del Servicio de Administracion Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Guanajuato \"2\"de la Administracion General Jurídica del Servicio de Administracion Tributaria	24-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/02/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
206	361/26-30-01-5	EMMANUEL AVILA RAMIREZ	Agente adscrito a la Estación Aeropuerto del Bajío de la Coordinación Estatal en Guanajuato de la Guardia Nacional	EMMANUEL AVILA RAMIREZ	27-02-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
207	361/26-30-01-5	EMMANUEL AVILA RAMIREZ	Agente adscrito a la Estación Aeropuerto del Bajío de la Coordinación Estatal en Guanajuato de la Guardia Nacional	Agente adscrito a la Estación Aeropuerto del Bajío de la Coordinación Estatal en Guanajuato de la Guardia Nacional	27-02-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
208	373/26-30-01-5	JESÚS ANTONIO BRISEÑO VEGA	Agente adscrito a la Estación Sonoyta de la Coordinación Estatal en Sonora de la Guardia Nacional	JESÚS ANTONIO BRISEÑO VEGA	27-02-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
209	373/26-30-01-5	JESÚS ANTONIO BRISEÑO VEGA	Agente adscrito a la Estación Sonoyta de la Coordinación Estatal en Sonora de la Guardia Nacional	Agente adscrito a la Estación Sonoyta de la Coordinación Estatal en Sonora de la Guardia Nacional	27-02-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
210	378/26-30-01-5	ALEJANDRO ALMANZA RODRÍGUEZ	Subagente adscrito a la Estación San Juan de los Lagos de la Coordinación Estatal en Jalisco de la Guardia Nacional	ALEJANDRO ALMANZA RODRÍGUEZ	27-02-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
211	378/26-30-01-5	ALEJANDRO ALMANZA RODRÍGUEZ	Subagente adscrito a la Estación San Juan de los Lagos de la Coordinación Estatal en Jalisco de la Guardia Nacional	Subagente adscrito a la Estación San Juan de los Lagos de la Coordinación Estatal en Jalisco de la Guardia Nacional	27-02-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
212	391/26-30-01-5	ESTEFANÍA ROJO GARCÍA	Guardia adscrito a la Estación Culiacán de la Coordinación Estatal en Sinaloa de la Guardia Nacional	ESTEFANÍA ROJO GARCÍA	27-02-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
213	391/26-30-01-5	ESTEFANÍA ROJO GARCÍA	Guardia adscrito a la Estación Culiacán de la Coordinación Estatal en Sinaloa de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Estación Culiacán de la Coordinación Estatal en Sinaloa de la Guardia Nacional	27-02-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
214	395/24-30-01-6	MARIA MERCEDES VAZQUEZ LUGO	TITULAR DE LA ADMINISTRACION DE OPERACION DE PADONES \"2\", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOA AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	MARIA MERCEDES VAZQUEZ LUGO	02-03-2026	se declara la firmeza de la sentencia de merito	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
215	395/24-30-01-6	MARIA MERCEDES VAZQUEZ LUGO	TITULAR DE LA ADMINISTRACION DE OPERACION DE PADONES \"2\", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOA AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	TITULAR DE LA ADMINISTRACION DE OPERACION DE PADONES \"2\", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOA AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	02-03-2026	se declara la firmeza de la sentencia de merito	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
216	395/24-30-01-6	MARIA MERCEDES VAZQUEZ LUGO	TITULAR DE LA ADMINISTRACION DE OPERACION DE PADONES \"2\", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOA AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-03-2026	se declara la firmeza de la sentencia de merito	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
217	398/26-30-01-5	AUTOLINEAS JER, S.A. DE C.V.	Guardia adscrito a la Estación Torreón de la Coordinación Estatal en Coahuila de la Guardia Nacional	AUTOLINEAS JER, S.A. DE C.V.	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
218	398/26-30-01-5	AUTOLINEAS JER, S.A. DE C.V.	Guardia adscrito a la Estación Torreón de la Coordinación Estatal en Coahuila de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Estación Torreón de la Coordinación Estatal en Coahuila de la Guardia Nacional	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
219	401/26-30-01-8	FELICITAS LESDESMA GARCIA	Jefe del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Guanajuato	FELICITAS LESDESMA GARCIA	24-02-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Antonio Ramirez Rangel

						personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
220	401/26-30-01-8	FELICITAS LESDESMA GARCIA	Jefe del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Guanajuato	Jefe del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Guanajuato	24-02-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Antonio Ramirez Rangel
221	406/26-30-01-5	LAURA MONROY ALVAREZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LAURA MONROY ALVAREZ	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
222	406/26-30-01-5	LAURA MONROY ALVAREZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
223	410/26-30-01-8	PEDRO ROMERO ROMERO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	PEDRO ROMERO ROMERO	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Antonio Ramirez Rangel

						para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
224	410/26-30-01-8	PEDRO ROMERO ROMERO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Antonio Ramirez Rangel
225	411/26-30-01-5	GRACIELA ACEVEDO RIVERA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	GRACIELA ACEVEDO RIVERA	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
226	411/26-30-01-5	GRACIELA ACEVEDO RIVERA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	02-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
227	414/26-30-01-9	EUFROSINA ELVIRA MÁRQUEZ LÓPEZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversión, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EUFROSINA ELVIRA MÁRQUEZ LÓPEZ	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas;	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta

						por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
228	414/26-30-01-9	EUFROSINA ELVIRA MÁRQUEZ LÓPEZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversión, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversión, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta

						contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
229	415/26-30-01-4	FELIX JAVIER REYES CARRERA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FELIX JAVIER REYES CARRERA	26-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
230	415/26-30-01-4	FELIX JAVIER REYES CARRERA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	26-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
231	416/26-30-01-6	ALFREDO ENRIQUE GARMA VICTURIN	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALFREDO ENRIQUE GARMA VICTURIN	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
232	416/26-30-01-6	ALFREDO ENRIQUE GARMA VICTURIN	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

			los Trabajadores del Estado	Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
233	418/26-30-01-3	BERENICE MORALES MARTINEZ	COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	BERENICE MORALES MARTINEZ	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Carlos Fabian Osorio Yañez

						de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
234	418/26-30-01-3	BERENICE MORALES MARTINEZ	COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Carlos Fabian Osorio Yañez
235	422/26-30-01-6	HIROTAI AUTOMOTIVE TRIM, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, Zona Oeste, con Sede en León, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	HIROTAI AUTOMOTIVE TRIM, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 31/03/2026 para cerrar instrucción.		
236	422/26-30-01-6	HIROTAI AUTOMOTIVE TRIM, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, Zona Oeste, con Sede en León, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, Zona Oeste, con Sede en León, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 31/03/2026 para cerrar instrucción.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
237	422/26-30-01-6	HIROTAI AUTOMOTIVE TRIM, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, Zona Oeste, con Sede en León, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	HIROTAI AUTOMOTIVE TRIM, S.A. DE C.V.	02-03-2026	SE SUSPENDE PROVISIONALMENTE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, la que surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables, en virtud de lo anterior, la actora deberá garantizar el interés fiscal, ello en atención al contenido del artículo 28, fracción II, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en cuanto a que es esencial para la concesión de la suspensión el que exista garantía bastante para ello. Ahora bien, con apoyo en el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS CONTADAS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO, rinda el informe sobre los hechos que se le imputan, apercibida que de no hacerlo o no atender alguno de ellos, se tendrán por ciertos los mismos, en el entendido de que transcurrido dicho término se turnarán los autos al Magistrado Instructor para dictar resolución definitiva que resuelva sobre la suspensión solicitada.		
238	422/26-30-01-6	HIROTAI AUTOMOTIVE TRIM, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, Zona Oeste, con Sede en León, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, Zona Oeste, con Sede en León, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	02-03-2026	SE SUSPENDE PROVISIONALMENTE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, la que surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables, en virtud de lo anterior, la actora deberá garantizar el interés fiscal, ello en atención al contenido del artículo 28, fracción II, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en cuanto a que es esencial para la concesión de la	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						suspensión el que exista garantía bastante para ello. Ahora bien, con apoyo en el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS CONTADAS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO, rinda el informe sobre los hechos que se le imputan, apercibida que de no hacerlo o no atender alguno de ellos, se tendrán por ciertos los mismos, en el entendido de que transcurrido dicho término se turnarán los autos al Magistrado Instructor para dictar resolución definitiva que resuelva sobre la suspensión solicitada.		
239	424/26-30-01-4	ESTILOS MODERNOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	ESTILOS MODERNOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						el día 06 de mayo de 2026 para cerrar instrucción.		
240	424/26-30-01-4	ESTILOS MODERNOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 06 de mayo de 2026 para cerrar instrucción.	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ
241	424/26-30-01-4	ESTILOS MODERNOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	ESTILOS MODERNOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	con fundamento en los artículos 36, fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 24, segundo párrafo y 28, fracción I, incisos a) y b), y II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, la que surtirá efectos de inmediato, para el efecto de que la autoridad no continúe con el procedimiento administrativo de ejecución, lo anterior en tanto que obra en autos a foja 67 el recibo bancario de fecha 14 de noviembre de 2025, en favor del I.M.S.S. por el importe de	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						$125,885.10.- Ahora bien, con apoyo en el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de cuarenta y ocho horas contadas a partir de que surta efectos la notificación de este auto rinda el informe sobre los hechos que se le imputan, apercibida de no hacerlo o no atender alguno de ellos, se tendrán por ciertos los mismos, en el entendido de que transcurrido dicho término se turnarán los autos al Magistrado Instructor para dictar la resolución definitiva que resuelva sobre la suspensión solicitada		
242	424/26-30-01-4	ESTILOS MODERNOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	02-03-2026	con fundamento en los artículos 36, fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 24, segundo párrafo y 28, fracción I, incisos a) y b), y II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, la que surtirá efectos de inmediato, para el efecto de que la autoridad no continúe con el procedimiento administrativo de ejecución, lo anterior en tanto que obra en autos a foja 67 el recibo bancario de fecha 14 de noviembre de 2025, en favor del I.M.S.S. por el importe de $125,885.10.- Ahora bien, con apoyo en el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de cuarenta y ocho horas contadas a partir de que surta efectos la notificación de este auto rinda el informe sobre los hechos que	Carlos Bojorquez Hernandez	CARLOS MANUEL GODINEZ MARTINEZ

						se le imputan, apercibida de no hacerlo o no atender alguno de ellos, se tendrán por ciertos los mismos, en el entendido de que transcurrido dicho término se turnarán los autos al Magistrado Instructor para dictar la resolución definitiva que resuelva sobre la suspensión solicitada		
243	426/26-30-01-3	SELECCIONES ZAPATERAS LEONESAS, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL GUANJUATO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	SELECCIONES ZAPATERAS LEONESAS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _31-03-2026__ para cerrar instrucción.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Carlos Fabian Osorio Yañez
244	426/26-30-01-3	SELECCIONES ZAPATERAS LEONESAS, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL GUANJUATO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL GUANJUATO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Carlos Fabian Osorio Yañez

						menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _31-03-2026__ para cerrar instrucción.		
245	426/26-30-01-3	SELECCIONES ZAPATERAS LEONESAS, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL GUANJUATO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	SELECCIONES ZAPATERAS LEONESAS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Carlos Fabian Osorio Yañez
246	426/26-30-01-3	SELECCIONES ZAPATERAS LEONESAS, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL GUANJUATO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL GUANJUATO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	02-03-2026	. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Carlos Fabian Osorio Yañez
247	427/26-30-01-9	IMPOCAL TAPATIA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores	IMPOCAL TAPATIA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.		
248	427/26-30-01-9	IMPOCAL TAPATIA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta
249	427/26-30-01-9	IMPOCAL TAPATIA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores	IMPOCAL TAPATIA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	SE SUSPENDE PROVISIONALMENTE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, para el efecto de que las cosas se mantenga en el estado en que se encuentran y la autoridad no inicie con el procedimiento administrativo de ejecución, toda vez que el crédito fiscal está garantizado.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta

250	427/26-30-01-9	IMPOCAL TAPATIA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores	02-03-2026	SE SUSPENDE PROVISIONALMENTE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, para el efecto de que las cosas se mantenga en el estado en que se encuentran y la autoridad no inicie con el procedimiento administrativo de ejecución, toda vez que el crédito fiscal está garantizado.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta
251	438/26-30-01-6	SMART CITY 462, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores en el Estado de Guanajuato	SMART CITY 462, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/03/2026, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 15/04/2026 para cerrar instrucción.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
252	438/26-30-01-6	SMART CITY 462, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores en el Estado de Guanajuato	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores en el Estado de Guanajuato	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/03/2026, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 15/04/2026 para cerrar instrucción.		
253	438/26-30-01-6	SMART CITY 462, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores en el Estado de Guanajuato	SMART CITY 462, S.A. DE C.V.	04-03-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, misma que surtirá efectos de inmediato, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado en que se encuentran y la autoridad NO CONTINUE con el procedimiento administrativo de ejecución. Lo anterior, en virtud de que en el caso se estima se encuentra acreditada la garantía del interés fiscal, dado que la accionante manifiesta que se embargaron las cuentas bancarias propiedad de la actora. Por lo que, en el presente caso, al menos de forma indiciaria, se acredita la garantía del interés fiscal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141, del Código Fiscal de la Federación. En tal virtud con apoyo en el artículo 28, fracción III inciso d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, SIGUIENTES A QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO, rinda el informe sobre los hechos que se le imputan, apercibida que de no hacerlo o	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						no atender alguno de ellos, se tendrán por ciertos los mismos, en el entendido de que transcurrido dicho término se turnarán los autos al Magistrado Instructor para dictar resolución definitiva que resuelva sobre la suspensión solicitada.		
254	438/26-30-01-6	SMART CITY 462, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores en el Estado de Guanajuato	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores en el Estado de Guanajuato	04-03-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, misma que surtirá efectos de inmediato, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado en que se encuentran y la autoridad NO CONTINUE con el procedimiento administrativo de ejecución. Lo anterior, en virtud de que en el caso se estima se encuentra acreditada la garantía del interés fiscal, dado que la accionante manifiesta que se embargaron las cuentas bancarias propiedad de la actora. Por lo que, en el presente caso, al menos de forma indiciaria, se acredita la garantía del interés fiscal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141, del Código Fiscal de la Federación. En tal virtud con apoyo en el artículo 28, fracción III inciso d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, SIGUIENTES A QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO, rinda el informe sobre los hechos que se le imputan, apercibida que de no hacerlo o no atender alguno de ellos, se tendrán por ciertos los mismos, en el entendido de que transcurrido dicho término se turnarán los autos al Magistrado Instructor para dictar resolución definitiva que resuelva sobre la suspensión solicitada.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

255	439/26-30-01-9	SMART CITY 462, S.A. DE C.V.	Subdelegado en Irapuato, Guanajuato del Insituto Mexicano del Seguro Social	SMART CITY 462, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/03/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta
256	439/26-30-01-9	SMART CITY 462, S.A. DE C.V.	Subdelegado en Irapuato, Guanajuato del Insituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegado en Irapuato, Guanajuato del Insituto Mexicano del Seguro Social	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/03/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta

						derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.		
257	439/26-30-01-9	SMART CITY 462, S.A. DE C.V.	Subdelegado en Irapuato, Guanajuato del Insituto Mexicano del Seguro Social	SMART CITY 462, S.A. DE C.V.	04-03-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, misma que surtirá efectos de inmediato, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado en que se encuentran y la autoridad NO CONTINUE con el procedimiento administrativo de ejecución. Lo anterior, en virtud de que en el caso se estima se encuentra acreditada la garantía del interés fiscal, dado que la accionante manifiesta que se embargaron sus cuentas bancarias propiedad de la actora.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta
258	439/26-30-01-9	SMART CITY 462, S.A. DE C.V.	Subdelegado en Irapuato, Guanajuato del Insituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegado en Irapuato, Guanajuato del Insituto Mexicano del Seguro Social	04-03-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, misma que surtirá efectos de inmediato, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado en que se encuentran y la autoridad NO CONTINUE con el procedimiento administrativo de ejecución. Lo anterior, en virtud de que en el caso se estima se encuentra acreditada la garantía del interés fiscal, dado que la accionante manifiesta que se embargaron sus cuentas bancarias propiedad de la actora.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta
259	495/25-30-01-5	SELING SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Director de Supervisión y Seguimiento de la Inspección del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	SELING SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	02-03-2026	DESE VISTA A LA PARTE ACTORA para que en el término de 03 días manifieste lo que a su derecho convenga, respecto del cumplimiento dado a la sentencia dictada por esta Sala, con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo con manifestaciones o sin ellas, esta Sala Regional resolverá sobre el cumplimiento de la sentencia de mérito.	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA

260	495/25-30-01-5	SELING SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Director de Supervisión y Seguimiento de la Inspección del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Director de Supervisión y Seguimiento de la Inspección del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	02-03-2026	DESE VISTA A LA PARTE ACTORA para que en el término de 03 días manifieste lo que a su derecho convenga, respecto del cumplimiento dado a la sentencia dictada por esta Sala, con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo con manifestaciones o sin ellas, esta Sala Regional resolverá sobre el cumplimiento de la sentencia de mérito.	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
261	495/25-30-01-5	SELING SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Director de Supervisión y Seguimiento de la Inspección del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	SELING SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	02-03-2026	DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO EN DIVERSO AUTO DE ESTA MISMA FECHA, mediante el cual se le dio vista del cumplimiento emitido por la autoridad demandada, así como de los anexos que acompañan el mismo.	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
262	495/25-30-01-5	SELING SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Director de Supervisión y Seguimiento de la Inspección del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Director de Supervisión y Seguimiento de la Inspección del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	02-03-2026	DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO EN DIVERSO AUTO DE ESTA MISMA FECHA, mediante el cual se le dio vista del cumplimiento emitido por la autoridad demandada, así como de los anexos que acompañan el mismo.	Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	ANA KARINA LOPEZ VICTORIA
263	504/24-30-01-3	BASILIO RODRIGUEZ GONZALEZ	Administración de Operación de Padrones \"2\" de la Administración Central de Operaciones de Padrones de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	BASILIO RODRIGUEZ GONZALEZ	02-03-2026	. sentencia definitiva de 21 de junio de 2024, SE ENCUENTRA FIRME a partir del 26 de diciembre de 2025,	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Carlos Fabian Osorio Yañez
264	504/24-30-01-3	BASILIO RODRIGUEZ GONZALEZ	Administración de Operación de Padrones \"2\" de la Administración Central de Operaciones de Padrones de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Operación de Padrones \"2\" de la Administración Central de Operaciones de Padrones de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	. sentencia definitiva de 21 de junio de 2024, SE ENCUENTRA FIRME a partir del 26 de diciembre de 2025,	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Carlos Fabian Osorio Yañez
265	84/26-30-01-9	ANGEL DELGADO PRIETO	Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación China, Nuevo León de la Guardia Nacional	ANGEL DELGADO PRIETO	17-02-2026	Se declara cerrada la instrucción del presente juicio.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta
266	84/26-30-01-9	ANGEL DELGADO PRIETO	Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación China, Nuevo León de la Guardia Nacional	Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación China, Nuevo León de la Guardia Nacional	17-02-2026	Se declara cerrada la instrucción del presente juicio.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta
267	84/26-30-01-9	ANGEL DELGADO PRIETO	Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación,	ANGEL DELGADO PRIETO	18-02-2026	I. Es procedente el presente juicio, en el que la parte actora	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta

			Estación China, Nuevo León de la Guardia Nacional			acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descrita en el 1° resultando de este fallo, por los motivos y fundamentos vertidos a lo largo del mismo.III. En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.IV. NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.		
268	84/26-30-01-9	ANGEL DELGADO PRIETO	Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación China, Nuevo León de la Guardia Nacional	Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación China, Nuevo León de la Guardia Nacional	18-02-2026	I. Es procedente el presente juicio, en el que la parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descrita en el 1° resultando de este fallo, por los motivos y fundamentos vertidos a lo largo del mismo.III. En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.IV. NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta
269	876/25-30-01-6	GILBERTO VARGAS PEREZ	Dirección Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	GILBERTO VARGAS PEREZ	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio 50-29-3-152/26 depositado en la Oficina Postal de Correos de México e ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 02 de marzo de 2026, signado por el Magistrado Instructor y Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Regional en el Estado de México y Auxiliar, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a través del cual se acusa de recibo el oficio 30-1-3-	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						3894/26 y del escrito de sobreseimiento. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones que del mismo se desprende, asimismo, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena agregar a sus autos, sin mayor trámite, para que surta efectos legales. CÚMPLASE		
270	876/25-30-01-6	GILBERTO VARGAS PEREZ	Dirección Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Dirección Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio 50-29-3-152/26 depositado en la Oficina Postal de Correos de México e ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 02 de marzo de 2026, signado por el Magistrado Instructor y Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Regional en el Estado de México y Auxiliar, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a través del cual se acusa de recibo el oficio 30-1-3-3894/26 y del escrito de sobreseimiento. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones que del mismo se desprende, asimismo, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena agregar a sus autos, sin mayor trámite, para que surta efectos legales. CÚMPLASE	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
271	94/26-30-01-9	JESÚS COTA VALENZUELA	Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Guaymas, Sonora de la Guardia Nacional	JESÚS COTA VALENZUELA	24-02-2026	Se declara cerrada la instrucción del presente juicio.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta
272	94/26-30-01-9	JESÚS COTA VALENZUELA	Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Guaymas, Sonora de la Guardia Nacional	Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Guaymas, Sonora de la Guardia Nacional	24-02-2026	Se declara cerrada la instrucción del presente juicio.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta
273	94/26-30-01-9	JESÚS COTA VALENZUELA	Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Guaymas, Sonora de la Guardia Nacional	JESÚS COTA VALENZUELA	25-02-2026	I. Resultó infundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad demandada, por lo que no es de sobreseerse ni se sobresee el presente	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta

						juicio.II. Es procedente el presente juicio, en el que la parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descrita en el 1° resultando de este fallo, por los motivos y fundamentos vertidos a lo largo del mismo.IV. En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.V. NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.		
274	94/26-30-01-9	JESÚS COTA VALENZUELA	Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Guaymas, Sonora de la Guardia Nacional	Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Guaymas, Sonora de la Guardia Nacional	25-02-2026	I. Resultó infundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad demandada, por lo que no es de sobreseerse ni se sobresee el presente juicio.II. Es procedente el presente juicio, en el que la parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descrita en el 1° resultando de este fallo, por los motivos y fundamentos vertidos a lo largo del mismo.IV. En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.V. NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	Luis Fernando Banda Huerta
275	98/26-30-01-6	SERGIO ALONSO ESPINO VILLALOBOS	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guanajuato \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	SERGIO ALONSO ESPINO VILLALOBOS	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/02/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
276	98/26-30-01-6	SERGIO ALONSO ESPINO VILLALOBOS	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guanajuato \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guanajuato \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/02/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Francisco Enrique Valdovinos Elizalde	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

SALA SUPERIOR - SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA (VERSIÓN 1)

SALA SUPERIOR - SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA (VERSIÓN 1)

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	19/2938-24-01-01-04-OL/22/47-S1-03-00	TEXTAPE INCORPORATED	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES 6 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	TEXTAPE INCORPORATED	26-02-2026	Mediante atento oficio que se gire al Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese de recibo del oficio de cuenta, así como de los autos del juicio contencioso administrativo 19/2938-24-01-01-04-OL/22/47-S1-03-00, del juicio de nulidad 19/2938-24-01-01-04-OL, del sobre con un CD, de la carpeta de demanda de amparo directo y de la ejecutoria del juicio de amparo; e, INFÓRMESELE que en cumplimiento a los lineamientos indicados en la ejecutoria, esta Primera Sección de la Sala Superior, ha procedido a dejar sin efectos la sentencia dictada el 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024, sin perjuicio de que los Magistrados integrantes de la Primera Sección de la Sala Superior, lo aprueben en la sesión pública correspondiente.- En atención a lo anterior, se ordena la inmediata programación a Sesión del presente asunto, para que los Magistrados integrantes de la Primera Sección de la Sala Superior, dejen sin efectos la sentencia de 17 de septiembre de 2024; y, una vez realizado lo anterior, se turnen los autos del juicio citado al rubro, a la Ponencia del MAGISTRADO GUILLERMO VALLS ESPONDA, para que realice el proyecto de sentencia que cumplimente en su totalidad la ejecutoria de	-	-

						amparo; lo cual, se ordena hacer del conocimiento del citado Tribunal de Alzada, a fin de acreditar las gestiones que se están realizando, para cumplir con el fallo protector		
2	19/2938-24-01-01-04-OL/22/47-S1-03-00	TEXTAPE INCORPORATED	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES 6 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES 6 DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES DEL SERVICI	26-02-2026	Mediante atento oficio que se gire al Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese de recibo del oficio de cuenta, así como de los autos del juicio contencioso administrativo 19/2938-24-01-01-04-OL/22/47-S1-03-00, del juicio de nulidad 19/2938-24-01-01-04-OL, del sobre con un CD, de la carpeta de demanda de amparo directo y de la ejecutoria del juicio de amparo; e, INFÓRMESELE que en cumplimiento a los lineamientos indicados en la ejecutoria, esta Primera Sección de la Sala Superior, ha procedido a dejar sin efectos la sentencia dictada el 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024, sin perjuicio de que los Magistrados integrantes de la Primera Sección de la Sala Superior, lo aprueben en la sesión pública correspondiente.- En atención a lo anterior, se ordena la inmediata programación a Sesión del presente asunto, para que los Magistrados integrantes de la Primera Sección de la Sala Superior, dejen sin efectos la sentencia de 17 de septiembre de 2024; y, una vez realizado lo anterior, se turnen los autos del juicio citado al rubro, a la Ponencia del MAGISTRADO GUILLERMO VALLS ESPONDA, para que realice el proyecto de sentencia que cumplimente en su totalidad la ejecutoria de amparo; lo cual, se ordena hacer del conocimiento del citado Tribunal de Alzada, a fin de acreditar las	-	-

						gestiones que se están realizando, para cumplir con el fallo protector		
3	19/2938-24-01-01-04-OL/22/47-S1-03-00	TEXTAPE INCORPORATED	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES 6 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO // JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRACIÓN DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS \"3\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIB	26-02-2026	Mediante atento oficio que se gire al Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese de recibo del oficio de cuenta, así como de los autos del juicio contencioso administrativo 19/2938-24-01-01-04-OL/22/47-S1-03-00, del juicio de nulidad 19/2938-24-01-01-04-OL, del sobre con un CD, de la carpeta de demanda de amparo directo y de la ejecutoria del juicio de amparo; e, INFÓRMESELE que en cumplimiento a los lineamientos indicados en la ejecutoria, esta Primera Sección de la Sala Superior, ha procedido a dejar sin efectos la sentencia dictada el 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024, sin perjuicio de que los Magistrados integrantes de la Primera Sección de la Sala Superior, lo aprueben en la sesión pública correspondiente.- En atención a lo anterior, se ordena la inmediata programación a Sesión del presente asunto, para que los Magistrados integrantes de la Primera Sección de la Sala Superior, dejen sin efectos la sentencia de 17 de septiembre de 2024; y, una vez realizado lo anterior, se turnen los autos del juicio citado al rubro, a la Ponencia del MAGISTRADO GUILLERMO VALLS ESPONDA, para que realice el proyecto de sentencia que cumplimente en su totalidad la ejecutoria de amparo; lo cual, se ordena hacer del conocimiento del citado Tribunal de Alzada, a fin de acreditar las gestiones que se están realizando, para cumplir con el fallo protector	-	-

4	19/2938-24-01-01-04-OL/22/47-S1-03-00	TEXTAPE INCORPORATED	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES 6 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	TEXTAPE INCORPORATED	26-02-2026	CAMBIO DE PONENTE	-	-
5	19/2938-24-01-01-04-OL/22/47-S1-03-00	TEXTAPE INCORPORATED	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES 6 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES 6 DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES DEL SERVICI	26-02-2026	CAMBIO DE PONENTE	-	-
6	19/2938-24-01-01-04-OL/22/47-S1-03-00	TEXTAPE INCORPORATED	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES 6 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO // JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRACIÓN DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS \"3\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIB	26-02-2026	CAMBIO DE PONENTE	-	-
7	20/2195-24-01-01-04-OL/21/10-S1-01-30	SERVICE MANAGEMENT SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE MEXICO 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SERVICE MANAGEMENT SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	NO HA LUGAR A TENER POR REALIZADAS SUS MANIFESTACIONES.	Eduardo Santillán Pérez	-
8	20/2195-24-01-01-04-OL/21/10-S1-01-30	SERVICE MANAGEMENT SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE MEXICO 2 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO \"2\" / ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO \"2\", POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO \"2\", DE LA ADMINISTRACIÓN CENTR	02-03-2026	NO HA LUGAR A TENER POR REALIZADAS SUS MANIFESTACIONES.	Eduardo Santillán Pérez	-

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

SJL1
SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN JL

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	17/1816-2-5-OL	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SIN INFORMACIÓN	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	05-11-2025	mediante atento oficio que al efecto se gire a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior de este Tribunal, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se agregan el oficio original número SGA-PL-168/24, la sentencia de dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, así como el proveído a través del cual se acuso de recibo de los autos y se llevó a cabo la gestión a efecto de dar cumplimiento a la sentencia anteriormente señalada a los autos del juicio de nulidad 17/1816-24-01-02-05-OL, asimismo, se remite la totalidad de los autos del juicio de nulidad al Magistrado Ponente para que formule el proyecto de sentencia que en derecho proceda, lo anterior para los efectos legales conducentes	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
2	17/1816-2-5-OL	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SIN INFORMACIÓN	DESARROLLOS INMOBILIARIOS LAGUNA DEL MAR, S.A. DE C.V.	05-11-2025	mediante atento oficio que al efecto se gire a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior de este Tribunal, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se agregan el oficio original número SGA-PL-168/24, la sentencia de dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, así como el proveído a través del cual se acuso de recibo de	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON

						los autos y se llevó a cabo la gestión a efecto de dar cumplimiento a la sentencia anteriormente señalada a los autos del juicio de nulidad 17/1816-24-01-02-05-OL, asimismo, se remite la totalidad de los autos del juicio de nulidad al Magistrado Ponente para que formule el proyecto de sentencia que en derecho proceda, lo anterior para los efectos legales conducentes		
3	19/1304-2-5-OL	EMPAQUES DE PPEL AMERICA S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	EMPAQUES DE PPEL AMERICA S.A. DE C.V.	16-02-2026	Décimo Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el contenido del proveído de veintinueve de enero de dos mil veintiséis, emitido en el recurso de revisión fiscal R.F. 36/2026, mediante el cual hace del conocimiento que se admitió a trámite el recurso de revisión adhesiva interpuesta por la parte actora	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
4	19/1304-2-5-OL	EMPAQUES DE PPEL AMERICA S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	16-02-2026	Décimo Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el contenido del proveído de veintinueve de enero de dos mil veintiséis, emitido en el recurso de revisión fiscal R.F. 36/2026, mediante el cual hace del conocimiento que se admitió a trámite el recurso de revisión adhesiva interpuesta por la parte actora	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
5	19/1304-2-5-OL	EMPAQUES DE PPEL AMERICA S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	16-02-2026	Décimo Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el contenido del proveído de veintinueve de enero de dos mil veintiséis, emitido en el recurso de revisión fiscal R.F. 36/2026, mediante el cual hace del conocimiento que se admitió a trámite el recurso de revisión adhesiva interpuesta por la parte actora	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
6	20/1157-2-5-OL	BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	ADMINISTRACION DE FISCALIZACION AL SECTOR FINANCIERO 3 / ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION AL SECTOR FINANCIERO / ADMINISTRACION	BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	03-02-2026	se tiene por formulados los alegatos de la parte actora	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON

			GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA					
7	20/1157-2-5-OL	BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	ADMINISTRACION DE FISCALIZACION AL SECTOR FINANCIERO 3 / ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION AL SECTOR FINANCIERO / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE FISCALIZACION AL SECTOR FINANCIERO 3 / ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION AL SECTOR FINANCIERO / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TR	03-02-2026	se tiene por formulados los alegatos de la parte actora	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
8	20/1157-2-5-OL	BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	ADMINISTRACION DE FISCALIZACION AL SECTOR FINANCIERO 3 / ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION AL SECTOR FINANCIERO / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	03-02-2026	se tienen pro formulados losalegatos de la autoridad demandada	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
9	20/1157-2-5-OL	BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	ADMINISTRACION DE FISCALIZACION AL SECTOR FINANCIERO 3 / ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION AL SECTOR FINANCIERO / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE FISCALIZACION AL SECTOR FINANCIERO 3 / ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION AL SECTOR FINANCIERO / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TR	03-02-2026	se tienen pro formulados losalegatos de la autoridad demandada	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
10	20/1157-2-5-OL	BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	ADMINISTRACION DE FISCALIZACION AL SECTOR FINANCIERO 3 / ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION AL SECTOR FINANCIERO / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	16-02-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/16/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria presencial del diez de febrero de dos mil veintiséis, se hace del conocimiento de las partes que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, Javier Ramírez Fragoso, suple la falta de Magistrado con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintiséis y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
11	20/1157-2-5-OL	BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE	ADMINISTRACION DE FISCALIZACION AL SECTOR FINANCIERO	ADMINISTRACION DE FISCALIZACION AL SECTOR	16-02-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/16/2026,	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON

		BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	3 / ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION AL SECTOR FINANCIERO / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	FINANCIERO 3 / ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION AL SECTOR FINANCIERO / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TR		dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria presencial del diez de febrero de dos mil veintiséis, se hace del conocimiento de las partes que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, Javier Ramírez Fragoso, suple la falta de Magistrado con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintiséis y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar		
12	20/1157-2-5-OL	BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	ADMINISTRACION DE FISCALIZACION AL SECTOR FINANCIERO 3 / ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION AL SECTOR FINANCIERO / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	17-02-2026	Por otro lado, y toda vez que las partes en el presente juicio formularon alegatos y advirtiéndose que se encuentra debidamente integrado el juicio en que se actúa, sin que exista cuestión pendiente que impida su resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
13	20/1157-2-5-OL	BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	ADMINISTRACION DE FISCALIZACION AL SECTOR FINANCIERO 3 / ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION AL SECTOR FINANCIERO / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE FISCALIZACION AL SECTOR FINANCIERO 3 / ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION AL SECTOR FINANCIERO / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TR	17-02-2026	Por otro lado, y toda vez que las partes en el presente juicio formularon alegatos y advirtiéndose que se encuentra debidamente integrado el juicio en que se actúa, sin que exista cuestión pendiente que impida su resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
14	20/1157-2-5-OL	BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	ADMINISTRACION DE FISCALIZACION AL SECTOR FINANCIERO 3 / ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION AL SECTOR FINANCIERO / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES	BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	17-02-2026	se informa que no hay cuestión pendiente por acordar	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON

			CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA					
15	20/1157-2-5-OL	BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	ADMINISTRACION DE FISCALIZACION AL SECTOR FINANCIERO 3 / ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION AL SECTOR FINANCIERO / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE FISCALIZACION AL SECTOR FINANCIERO 3 / ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION AL SECTOR FINANCIERO / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TR	17-02-2026	se informa que no hay cuestión pendiente por acordar	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
16	20/1606-2-5-OL	BLACKBERRY MÉXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	BLACKBERRY MÉXICO, S.A. DE C.V.	16-02-2026	se ordena remitir al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno, el escrito de manifestaciones a la revisión de referencia. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
17	20/1606-2-5-OL	BLACKBERRY MÉXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	16-02-2026	se ordena remitir al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno, el escrito de manifestaciones a la revisión de referencia. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
18	20/1606-2-5-OL	BLACKBERRY MÉXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	BLACKBERRY MÉXICO, S.A. DE C.V.	16-02-2026	con motivo de la interposición de recurso de revisión por parte de la autoridad demandada y, toda vez que a la presente fecha se encuentra debidamente integrado el expediente de nulidad en que se actúa; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena remitir el expediente del juicio contencioso administrativo al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa que por razón de turno corresponda conocer	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
19	20/1606-2-5-OL	BLACKBERRY MÉXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL /	16-02-2026	con motivo de la interposición de recurso de revisión por parte de la autoridad demandada y, toda vez que a la presente fecha se encuentra debidamente	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON

				SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA		integrado el expediente de nulidad en que se actúa; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena remitir el expediente del juicio contencioso administrativo al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa que por razón de turno corresponda conocer		
20	21/937-2-5-OL	LEADCAST MX SA DE CV	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	LEADCAST MX SA DE CV	16-02-2026	se tiene como nueva dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones la siguiente	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
21	21/937-2-5-OL	LEADCAST MX SA DE CV	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE AGUASCALIENTES 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	16-02-2026	se tiene como nueva dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones la siguiente	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

ZACATECAS G/JGA/43/2024
SALA REGIONAL EN ZACATECAS Y AUXILIAR G/JGA/43/2024

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	141/25-40-01-6	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ PEREZ Y/O FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ	Administrador Desconcentrado de Recaudación de San Luis Potosí \"1\", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ PEREZ Y/O FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ	02-03-2026	SE LE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba ante la Sala Regional en San Luis Potosí, de este Tribunal el original o copia certificada del contrato de compraventa de fecha 10 de febrero de 1993, APERCIBIDA que de no dar cumplimiento al requerimiento, SE TENDRA POR DESIERTA LA PRUEBA PERICIAL GRAFOSCOPICA, toda vez que es fundamental para el desahogo de la prueba pericial, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimiento Civiles, de aplicación supletoria a la materia.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ZULEMA MARIN HERNANDEZ
2	141/25-40-01-6	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ PEREZ Y/O FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ	Administrador Desconcentrado de Recaudación de San Luis Potosí \"1\", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Administrador Desconcentrado de Recaudación de San Luis Potosí \"1\", del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	02-03-2026	SE LE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba ante la Sala Regional en San Luis Potosí, de este Tribunal el original o copia certificada del contrato de compraventa de fecha 10 de febrero de 1993, APERCIBIDA que de no dar cumplimiento al requerimiento, SE TENDRA POR DESIERTA LA PRUEBA PERICIAL GRAFOSCOPICA, toda vez que es fundamental para el desahogo de la prueba pericial, con fundamento en el	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ZULEMA MARIN HERNANDEZ

						artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimiento Civiles, de aplicación supletoria a la materia.		
3	43/25-40-01-7	JORDI VILET OCAÑA	Administrador Desconcentrado de Recaudación de San Luis Potosí \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	JORDI VILET OCAÑA	02-03-2026	TÉNGASE POR DILIGENCIADO EL EXHORTO ENVIADO A LA SALA DEORIGEN, en términos de los anexos de cuenta; por lo que MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire acúsese recibo correspondiente para los efectos legales a que haya lugar	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO
4	43/25-40-01-7	JORDI VILET OCAÑA	Administrador Desconcentrado de Recaudación de San Luis Potosí \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación de San Luis Potosí \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	TÉNGASE POR DILIGENCIADO EL EXHORTO ENVIADO A LA SALA DEORIGEN, en términos de los anexos de cuenta; por lo que MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire acúsese recibo correspondiente para los efectos legales a que haya lugar	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO
5	43/25-40-01-7	JORDI VILET OCAÑA	Administrador Desconcentrado de Recaudación de San Luis Potosí \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	TÉNGASE POR DILIGENCIADO EL EXHORTO ENVIADO A LA SALA DEORIGEN, en términos de los anexos de cuenta; por lo que MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire acúsese recibo correspondiente para los efectos legales a que haya lugar	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

AUXILIARES
SALA REGIONAL EN QUINTANA ROO Y AUXILIAR G/JGA/13/2024

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	126/25-50-20-9	MANUEL ALBERTO LÓPEZ FALCÓN	Titular del Órgano Interno de Control Específico en la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A de C.V.	MARÍA ANDREA ABASCAL ARGÜELLO	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio de 20 de enero de 2026, depositado en el Servicio Postal Mexicano el 06 de febrero de 2026, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 20 siguiente, mediante el cual el Titular de la Primera Ponencia de la Sala Regional en Yucatán, ordena remitir la totalidad de las constancias que integran un exhorto, sin diligenciar. Téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos. Instrúyase al Actuario adscrito a esta Sala, que proceda a reexpedir, nuevamente, la notificación del proveído de 25 de septiembre de 2025, a la tercero interesada, mediante boletín jurisdiccional.	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ
2	126/25-50-20-9	MANUEL ALBERTO LÓPEZ FALCÓN	Titular del Órgano Interno de Control Específico en la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A de C.V.	MARÍA ANDREA ABASCAL ARGÜELLO	25-09-2025	Se da cuenta con el oficio depositado en el Servicio Postal Mexicano el 11 de septiembre de 2025, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 24 siguiente, mediante el cual la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN. Proceda el Actuario a correr traslado con copia del recurso de cuenta al actor y a la tercero interesada. Una vez satisfecho lo anterior, acompañando el recurso de cuenta, los autos del juicio con sus anexos y las constancias de traslado a las partes y, previa carpeta falsa que se elabore, remítanse los autos al Tribunal referido.	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

AUXILIARES
TERCERA SALA REGIONAL EN COAHUILA Y AUXILIAR G/JGA/13/2024

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	247/25-50-22-5	DECORMAX DE SONORA, S.A. DE C.V.	Coordinador Ejecutivo de Auditoría Fiscal de la Dirección General de Auditoría Fiscal \"B\", por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, con sede en Hermosillo	DECORMAX DE SONORA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da trámite a la demanda de amparo promovida por la parte actora en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio y se rinde informe justificado.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Jesús Rafael Lara Muñoz
2	183/24-50-22-6	NOÉ CANTÚ GONZÁLEZ	Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\"	NOÉ CANTÚ GONZÁLEZ	02-03-2026	Deberá estarse a lo acordado.-Se tienen por realizadas las manifestaciones por la parte actora, como colofón se le informa al promovente, que al respecto de su solicitud, deberá estarse a lo acordado mediante el proveído de fecha 18 de febrero de 2026, en el cual la Magistrada y los Magistrados que integran la Tercera Sala Regional en Coahuila y Auxiliar del presente juicio tuvieron por interpuesta la demanda de amparo en contra la sentencia definitiva dictada por esta Sala.	MPML Carlos Javier García González	Iván Mendoza Becerra
3	183/24-50-22-6	NOÉ CANTÚ GONZÁLEZ	Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\"	Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\"	02-03-2026	Deberá estarse a lo acordado.-Se tienen por realizadas las manifestaciones por la parte actora, como colofón se le informa al promovente, que al respecto de su solicitud, deberá estarse a lo acordado mediante el proveído de fecha 18 de febrero de 2026, en el cual la Magistrada y los Magistrados que integran la Tercera Sala Regional en Coahuila y Auxiliar del presente juicio tuvieron por interpuesta la demanda de amparo en contra la sentencia definitiva dictada por esta Sala.	MPML Carlos Javier García González	Iván Mendoza Becerra
4	183/24-50-22-6	NOÉ CANTÚ GONZÁLEZ	Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\"	NOÉ CANTÚ GONZÁLEZ	05-03-2026	Acuerdo de designación de autorizados o delegados. La parte actora del presente	MPML Carlos Javier García González	Iván Mendoza Becerra

						juicio señala autorizados para oír y recibir notificaciones copias y traslados, así como imponerse de autos y finalmente para el efecto de tomar fotografías al expediente.-		
5	183/24-50-22-6	NOÉ CANTÚ GONZÁLEZ	Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\"	Administrador Desconcentrado de Jurídico Sonora \"1\"	05-03-2026	Acuerdo de designación de autorizados o delegados. La parte actora del presente juicio señala autorizados para oír y recibir notificaciones copias y traslados, así como imponerse de autos y finalmente para el efecto de tomar fotografías al expediente.-	MPML Carlos Javier García González	Iván Mendoza Becerra
6	472/25-50-22-7	FRANCISCO RAFAEL TRUJANO FERMOSO	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	FRANCISCO RAFAEL TRUJANO FERMOSO	10-02-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se; R E S U E L V E: PRIMERO. - La parte actora en el presente juicio, NO PROBÓ SU ACCIÓN, en consecuencia: SEGUNDO. - Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada precisada en el resultando 1° de este fallo, por las consideraciones vertidas en esta sentencia. TERCERO. - NOTIFÍQUESE, y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
7	472/25-50-22-7	FRANCISCO RAFAEL TRUJANO FERMOSO	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	10-02-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se; R E S U E L V E: PRIMERO. - La parte actora en el presente juicio, NO PROBÓ SU ACCIÓN, en consecuencia: SEGUNDO. - Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada precisada en el resultando 1° de este fallo, por las consideraciones vertidas en esta sentencia. TERCERO. - NOTIFÍQUESE, y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones

8	620/25-50-22-2	ALMA VIOLA ARIAS JAQUEZ	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	ALMA VIOLA ARIAS JAQUEZ	11-02-2026	Se radica el expediente relativo al juicio de nulidad número 511/24-04-01-1-OT, del índice de la Sala Regional en Chihuahua, mismo que para ser resuelto se recibe en esta Tercera Sala Regional en Coahuila y Auxiliar, al cual se le asignó el número de expediente auxiliar 620/25-50-22-2.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
9	620/25-50-22-2	ALMA VIOLA ARIAS JAQUEZ	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	11-02-2026	Se radica el expediente relativo al juicio de nulidad número 511/24-04-01-1-OT, del índice de la Sala Regional en Chihuahua, mismo que para ser resuelto se recibe en esta Tercera Sala Regional en Coahuila y Auxiliar, al cual se le asignó el número de expediente auxiliar 620/25-50-22-2.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
10	620/25-50-22-2	ALMA VIOLA ARIAS JAQUEZ	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	ALMA VIOLA ARIAS JAQUEZ	03-03-2026	Se ordena girar oficio a la Presidenta de la Sala Regional en Chihuahua, a efecto de remitirle copia certificada de la sentencia pronunciada el 19 de febrero del 2026, para los efectos legales a que haya lugar.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
11	620/25-50-22-2	ALMA VIOLA ARIAS JAQUEZ	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	03-03-2026	Se ordena girar oficio a la Presidenta de la Sala Regional en Chihuahua, a efecto de remitirle copia certificada de la sentencia pronunciada el 19 de febrero del 2026, para los efectos legales a que haya lugar.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
12	620/25-50-22-2	ALMA VIOLA ARIAS JAQUEZ	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	ALMA VIOLA ARIAS JAQUEZ	19-02-2026	I. La parte actora no probó su pretensión al resultar insuficientes sus argumentos para desvirtuar la presunción de legalidad de la que goza el acto de autoridad, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada por las consideraciones expuestas en el presente fallo.III. Notifíquese a las partes, y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
13	620/25-50-22-2	ALMA VIOLA ARIAS JAQUEZ	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	19-02-2026	I. La parte actora no probó su pretensión al resultar insuficientes sus argumentos para	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones

						desvirtuar la presunción de legalidad de la que goza el acto de autoridad, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada por las consideraciones expuestas en el presente fallo.III. Notifíquese a las partes, y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.		

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

ZACATECAS
SALA REGIONAL EN ZACATECAS Y AUXILIAR PC1

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1098/18-PC1-4	BLANCA ESTELA LUGO QUIROZ	** UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION ESTATAL EN TAMAULIPAS	BLANCA ESTELA LUGO QUIROZ	03-03-2026	Vistas las constancias que integran el presente expediente, no se desprende la información que solicita el Subadministrador Desconcentrado de Recaudación adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Tamaulipas \"1\", para hacer efectivo el apercibimiento decretado a la autoridad demandada.En consecuencia, mediante atento oficio que al efecto se gire al Delegado Estatal en Tamaulipas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, autoridad demandada en el juicio contencioso administrativo que nos ocupa, requiérase para que, en el término de tres días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación del presente ocurso, proporcione el nombre, R.F.C. con homoclave, CURP y/o fecha de nacimiento así como el domicilio de la o las personas que ocuparon el cargo de Delegado Estatal en Tamaulipas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para el periodo de septiembre de 2023 y hasta diciembre de 2025, y en su caso, remita las constancias que avalen la información proporcionada; apercibida que, de no hacerlo en el tiempo y forma solicitado, se	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA

						resolverá conforme a derecho proceda.		
2	1098/18-PC1-4	BLANCA ESTELA LUGO QUIROZ	** UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION ESTATAL EN TAMAULIPAS	** UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION ESTATAL EN TAMAULIPAS	03-03-2026	Vistas las constancias que integran el presente expediente, no se desprende la información que solicita el Subadministrador Desconcentrado de Recaudación adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Tamaulipas \"1\", para hacer efectivo el apercibimiento decretado a la autoridad demandada.En consecuencia, mediante atento oficio que al efecto se gire al Delegado Estatal en Tamaulipas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, autoridad demandada en el juicio contencioso administrativo que nos ocupa, requiérase para que, en el término de tres días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación del presente ocurso, proporcione el nombre, R.F.C. con homoclave, CURP y/o fecha de nacimiento así como el domicilio de la o las personas que ocuparon el cargo de Delegado Estatal en Tamaulipas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para el periodo de septiembre de 2023 y hasta diciembre de 2025, y en su caso, remita las constancias que avalen la información proporcionada; apercibida que, de no hacerlo en el tiempo y forma solicitado, se resolverá conforme a derecho proceda.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
3	1098/18-PC1-4	BLANCA ESTELA LUGO QUIROZ	** UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION ESTATAL EN TAMAULIPAS	DELEGACION ESTATAL ISSSTE EN TAMAULIPAS	03-03-2026	Vistas las constancias que integran el presente expediente, no se desprende la información que solicita el Subadministrador Desconcentrado de Recaudación adscrito a la Administración Desconcentrada de	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA

						Recaudación de Tamaulipas \"1\", para hacer efectivo el apercibimiento decretado a la autoridad demandada.En consecuencia, mediante atento oficio que al efecto se gire al Delegado Estatal en Tamaulipas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, autoridad demandada en el juicio contencioso administrativo que nos ocupa, requiérase para que, en el término de tres días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación del presente ocurso, proporcione el nombre, R.F.C. con homoclave, CURP y/o fecha de nacimiento así como el domicilio de la o las personas que ocuparon el cargo de Delegado Estatal en Tamaulipas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para el periodo de septiembre de 2023 y hasta diciembre de 2025, y en su caso, remita las constancias que avalen la información proporcionada; apercibida que, de no hacerlo en el tiempo y forma solicitado, se resolverá conforme a derecho proceda.		
4	1098/18-PC1-4	BLANCA ESTELA LUGO QUIROZ	** UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION ESTATAL EN TAMAULIPAS	DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TAMAULIPAS	03-03-2026	Vistas las constancias que integran el presente expediente, no se desprende la información que solicita el Subadministrador Desconcentrado de Recaudación adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Tamaulipas \"1\", para hacer efectivo el apercibimiento decretado a la autoridad demandada.En consecuencia, mediante atento oficio que al efecto se gire al Delegado Estatal en Tamaulipas del Instituto de Seguridad y	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA

						Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, autoridad demandada en el juicio contencioso administrativo que nos ocupa, requiérase para que, en el término de tres días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación del presente ocurso, proporcione el nombre, R.F.C. con homoclave, CURP y/o fecha de nacimiento así como el domicilio de la o las personas que ocuparon el cargo de Delegado Estatal en Tamaulipas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para el periodo de septiembre de 2023 y hasta diciembre de 2025, y en su caso, remita las constancias que avalen la información proporcionada; apercibida que, de no hacerlo en el tiempo y forma solicitado, se resolverá conforme a derecho proceda.		

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

ESTADO DE MÉXICO II Y AUXILIAR (PC3)
SALA REGIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO II Y AUXILIAR (PC3)

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1233/19-PC3-5	PERLA JUDITH OLIVERA ESCARRAGA	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	PERLA JUDITH OLIVERA ESCARRAGA	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 03/03/26, por la Secretaria del Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de Oaxaca. Mediante atento oficio que se gire al Juez del Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de Oaxaca, acuse el recibo correspondiente para los efectos legales a los que haya lugar. Por último, se remite copia certificada del presente proveído, por el que se tomaron las medidas necesarias para que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, sea cumplida en su totalidad; por lo que se le solicita se sirva acusar de recibo para los efectos legales a que haya lugar.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
2	1233/19-PC3-5	PERLA JUDITH OLIVERA ESCARRAGA	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 03/03/26, por la Secretaria del Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de Oaxaca. Mediante atento oficio que se gire al Juez del Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de Oaxaca, acuse el recibo correspondiente para los efectos legales a los que haya lugar. Por último, se remite copia certificada del presente proveído, por el que se tomaron las medidas necesarias para que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, sea cumplida en su totalidad; por lo que se le solicita se sirva acusar de recibo para los efectos legales a que haya lugar.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara

3	1233/19-PC3-5	PERLA JUDITH OLIVERA ESCARRAGA	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del propio Instituto, unidad encargada de la defensa juridica de la autoridad demandada	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 03/03/26, por la Secretaria del Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de Oaxaca. Mediante atento oficio que se gire al Juez del Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de Oaxaca, acuse el recibo correspondiente para los efectos legales a los que haya lugar. Por último, se remite copia certificada del presente proveído, por el que se tomaron las medidas necesarias para que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, sea cumplida en su totalidad; por lo que se le solicita se sirva acusar de recibo para los efectos legales a que haya lugar.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
4	1233/19-PC3-5	PERLA JUDITH OLIVERA ESCARRAGA	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 03/03/26, por la Secretaria del Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de Oaxaca. Mediante atento oficio que se gire al Juez del Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de Oaxaca, acuse el recibo correspondiente para los efectos legales a los que haya lugar. Por último, se remite copia certificada del presente proveído, por el que se tomaron las medidas necesarias para que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, sea cumplida en su totalidad; por lo que se le solicita se sirva acusar de recibo para los efectos legales a que haya lugar.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
5	1566/19-PC3-4	TERESO COSME MARTÍNEZ AQUINO	Subdelegación de Prestaciones, Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	TERESO COSME MARTÍNEZ AQUINO	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado a la Oficialía de Partes de esta Sala el 23/02/2026, por medio del cual el Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en San Bartolo Coyotepec, comunica el contenido del acuerdo de 17/02/2026, a través del cual se solicita a	Anabel Dávila Salas	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra

						esta Sala se rinda el informe justificado dentro del plazo legal concedido, en relación al juicio de amparo indirecto número 912/2025 promovido por la parte actora. En ese sentido, mediante atento oficio que se gire al Juzgado requirente, ríndase el INFORME JUSTIFICADO solicitado a esta Sala, en su carácter de autoridad responsable, anexándose al mismo los autos originales del expediente en que se actúa. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.		
6	1566/19-PC3-4	TERESO COSME MARTÍNEZ AQUINO	Subdelegación de Prestaciones, Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones, Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado a la Oficialía de Partes de esta Sala el 23/02/2026, por medio del cual el Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en San Bartolo Coyotepec, comunica el contenido del acuerdo de 17/02/2026, a través del cual se solicita a esta Sala se rinda el informe justificado dentro del plazo legal concedido, en relación al juicio de amparo indirecto número 912/2025 promovido por la parte actora. En ese sentido, mediante atento oficio que se gire al Juzgado requirente, ríndase el INFORME JUSTIFICADO solicitado a esta Sala, en su carácter de autoridad responsable, anexándose al mismo los autos originales del expediente en que se actúa. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.	Anabel Dávila Salas	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
7	1566/19-PC3-4	TERESO COSME MARTÍNEZ AQUINO	Subdelegación de Prestaciones, Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado a la Oficialía de Partes de esta Sala el 23/02/2026, por medio del cual el Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en San Bartolo Coyotepec, comunica el contenido del acuerdo de 17/02/2026, a través del cual se solicita a esta Sala se rinda el	Anabel Dávila Salas	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra

						informe justificado dentro del plazo legal concedido, en relación al juicio de amparo indirecto número 912/2025 promovido por la parte actora. En ese sentido, mediante atento oficio que se gire al Juzgado requirente, ríndase el INFORME JUSTIFICADO solicitado a esta Sala, en su carácter de autoridad responsable, anexándose al mismo los autos originales del expediente en que se actúa. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.		
8	1566/19-PC3-4	TERESO COSME MARTÍNEZ AQUINO	Subdelegación de Prestaciones, Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado a la Oficialía de Partes de esta Sala el 23/02/2026, por medio del cual el Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en San Bartolo Coyotepec, comunica el contenido del acuerdo de 17/02/2026, a través del cual se solicita a esta Sala se rinda el informe justificado dentro del plazo legal concedido, en relación al juicio de amparo indirecto número 912/2025 promovido por la parte actora. En ese sentido, mediante atento oficio que se gire al Juzgado requirente, ríndase el INFORME JUSTIFICADO solicitado a esta Sala, en su carácter de autoridad responsable, anexándose al mismo los autos originales del expediente en que se actúa. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.	Anabel Dávila Salas	Beatriz Elizabeth Salceda Guerra
9	2574/19-PC3-6	**	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	02-03-2026	Se da cuenta con los oficios por los cuales la autoridad informa el cumplimiento de sentencia. Se analizan los efecto y se requiere el cumplimineto de la sentencia.	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar
10	2574/19-PC3-6	**	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en	02-03-2026	Se da cuenta con los oficios por los cuales la autoridad informa el cumplimiento de sentencia. Se analizan los efecto y se requiere el cumplimineto de la sentencia.	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar

				la misma Entidad de dich				
11	2574/19-PC3-6	**	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con los oficios por los cuales la autoridad informa el cumplimiento de sentencia. Se analizan los efecto y se requiere el cumplimineto de la sentencia.	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar
12	2574/19-PC3-6	**	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual el Juzgado solicita el cumplimiento. Se informa.	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar
13	2574/19-PC3-6	**	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dich	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual el Juzgado solicita el cumplimiento. Se informa.	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar
14	2574/19-PC3-6	**	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual el Juzgado solicita el cumplimiento. Se informa.	Luis Edwin Molinar Rohana	Victor Hernández Tovar

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

CIUDAD DE MéXICO
SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCIÓN EXCLUSIVA DE FONDO PC4

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1216/19-PC4-7	**	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento... debe estarse...	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	PATRICIA NAVA SORIA
2	1216/19-PC4-7	**	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Delegado Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento... debe estarse...	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	PATRICIA NAVA SORIA
3	1662/19-PC4-3	DALILA CASTILLO MARTÍNEZ	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DALILA CASTILLO MARTÍNEZ	03-03-2026	Se impone a la demandada una multa, se requiere de nueva cuenta el cumplimiento a las sentencias dictadas en el juicio y se requiere a su superior jerárquico el cumplimiento a la sentencia.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	DAVID EMMANUEL OCAMPO MARTÍNEZ
4	1662/19-PC4-3	DALILA CASTILLO MARTÍNEZ	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se impone a la demandada una multa, se requiere de nueva cuenta el cumplimiento a las sentencias dictadas en el juicio y se requiere a su superior jerárquico el cumplimiento a la sentencia.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	DAVID EMMANUEL OCAMPO MARTÍNEZ
5	1662/19-PC4-3	DALILA CASTILLO MARTÍNEZ	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	Se impone a la demandada una multa, se requiere de nueva cuenta el cumplimiento a las sentencias dictadas en el juicio y se requiere a su superior jerárquico el cumplimiento a la sentencia.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	DAVID EMMANUEL OCAMPO MARTÍNEZ
6	1891/19-PC4-8	ESTER LÓPEZ CORDOVA	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	ESTER LÓPEZ CORDOVA	02-03-2026	Derivado del incumplimiento de la autoridad demandada, así como de su superior jerárquico, en cumplir con la sentencia definitiva se hacen efectivas las multas impuestas por esta Sala, se ordena girar los oficios correspondientes a efecto de su cobro.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	LILIANA NUÑO PALACIOS
7	1891/19-PC4-8	ESTER LÓPEZ CORDOVA	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y	02-03-2026	Derivado del incumplimiento de la autoridad demandada, así	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	LILIANA NUÑO PALACIOS

			los Trabajadores del Estado de Oaxaca	Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		como de su superior jerárquico, en cumplir con la sentencia definitiva se hacen efectivas las multas impuestas por esta Sala, se ordena girar los oficios correspondientes a efecto de su cobro.		
8	1891/19-PC4-8	ESTER LÓPEZ CORDOVA	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	02-03-2026	Derivado del incumplimiento de la autoridad demandada, así como de su superior jerárquico, en cumplir con la sentencia definitiva se hacen efectivas las multas impuestas por esta Sala, se ordena girar los oficios correspondientes a efecto de su cobro.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	LILIANA NUÑO PALACIOS
9	1891/19-PC4-8	ESTER LÓPEZ CORDOVA	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	Delegado Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Derivado del incumplimiento de la autoridad demandada, así como de su superior jerárquico, en cumplir con la sentencia definitiva se hacen efectivas las multas impuestas por esta Sala, se ordena girar los oficios correspondientes a efecto de su cobro.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	LILIANA NUÑO PALACIOS
10	2627/19-PC4-5	CARLOS CASTELLANOS ALCAZAR	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	CARLOS CASTELLANOS ALCAZAR	05-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta e infórmese al Juzgado las gestiones tendientes al cumplimiento de la presente ejecutoria	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
11	2627/19-PC4-5	CARLOS CASTELLANOS ALCAZAR	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	05-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta e infórmese al Juzgado las gestiones tendientes al cumplimiento de la presente ejecutoria	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
12	2627/19-PC4-5	CARLOS CASTELLANOS ALCAZAR	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Subdelegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	05-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta e infórmese al Juzgado las gestiones tendientes al cumplimiento de la presente ejecutoria	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
13	2928/19-PC4-1	ADELINA RASGADO ESCOBAR	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	ADELINA RASGADO ESCOBAR	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la parte actora interpone queja por omisión en el cumplimiento a la sentencia definitiva de ocho de enero de dos mil veinte.- Se tiene por interpuesta la instancia y se da vista a la autoridad para que en el término legal rinda su informe respectivo	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ÁNGEL FABIÁN DOMÍNGUEZ CAÑAS
14	2928/19-PC4-1	ADELINA RASGADO ESCOBAR	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la parte actora interpone queja por omisión en el	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ÁNGEL FABIÁN DOMÍNGUEZ CAÑAS

			los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica		cumplimiento a la sentencia definitiva de ocho de enero de dos mil veinte.- Se tiene por interpuesta la instancia y se da vista a la autoridad para que en el término legal rinda su informe respectivo		
15	2984/19-PC4-1	**	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio 3213/2026, por medio del cual Juzgado remite oficio por el cual la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente asunto.- Se informa que por acuerdo de veinte de febrero de dos mil veintiséis, se tuvo por recibido el mismo oficio en cumplimiento, siendo que se le otorgó a la parte actora en término de tres días para que manifestara respecto de dicho cumplimiento	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ÁNGEL FABIÁN DOMÍNGUEZ CAÑAS
16	2984/19-PC4-1	**	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dich	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio 3213/2026, por medio del cual Juzgado remite oficio por el cual la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente asunto.- Se informa que por acuerdo de veinte de febrero de dos mil veintiséis, se tuvo por recibido el mismo oficio en cumplimiento, siendo que se le otorgó a la parte actora en término de tres días para que manifestara respecto de dicho cumplimiento	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ÁNGEL FABIÁN DOMÍNGUEZ CAÑAS
17	3143/19-PC4-1	ROSA MARÍA MARTÍNEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE OAXACA, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION ESTATAL OAXACA	ROSA MARÍA MARTÍNEZ	03-03-2026	Se impone medida de apremio a la autoridad demandada ante el incumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el juicio.- Se requiere para que en el plazo de tres días dé debido cumplimiento y se informa de dicha situación al superior jerárquico	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ÁNGEL FABIÁN DOMÍNGUEZ CAÑAS
18	3143/19-PC4-1	ROSA MARÍA MARTÍNEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE OAXACA, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION ESTATAL OAXACA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE OAXACA, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA	03-03-2026	Se impone medida de apremio a la autoridad demandada ante el incumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el juicio.- Se requiere para que en el plazo de tres días dé debido cumplimiento y se	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ÁNGEL FABIÁN DOMÍNGUEZ CAÑAS

				UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION ESTATAL OAXACA		informa de dicha situación al superior jerárquico		
19	3143/19-PC4-1	ROSA MARÍA MARTÍNEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE OAXACA, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION ESTATAL OAXACA	Titular de la Dirección de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE (SUPERIOR JERARQUICO)	03-03-2026	Se impone medida de apremio a la autoridad demandada ante el incumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el juicio.- Se requiere para que en el plazo de tres días dé debido cumplimiento y se informa de dicha situación al superior jerárquico	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ÁNGEL FABIÁN DOMÍNGUEZ CAÑAS
20	3261/19-PC4-7	**	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	02-03-2026	Se tiene por cumplida la sentencia definitiva dictada en el presente juicio...	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	PATRICIA NAVA SORIA
21	3261/19-PC4-7	**	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica e	02-03-2026	Se tiene por cumplida la sentencia definitiva dictada en el presente juicio...	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	PATRICIA NAVA SORIA
22	3261/19-PC4-7	**	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual JD requiere a esta Sala para que informe el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio...	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	PATRICIA NAVA SORIA
23	3261/19-PC4-7	**	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica e	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual JD requiere a esta Sala para que informe el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio...	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	PATRICIA NAVA SORIA
24	3411/19-PC4-1	**	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones y Delegado Estatal Oaxaca, ambos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio REPOAX/UJ/926/2026, por medio del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de veinte de octubre de dos mil veinte.- Se informa que por interlocutoria de queja se dejó sin efectos el oficio que exhibe en cumplimiento	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ÁNGEL FABIÁN DOMÍNGUEZ CAÑAS
25	3411/19-PC4-1	**	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones y Delegado Estatal Oaxaca, ambos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones y Delegado Estatal Oaxaca, ambos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio REPOAX/UJ/926/2026, por medio del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ÁNGEL FABIÁN DOMÍNGUEZ CAÑAS

			misma Entidad de dicho Instituto	los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la mism		definitiva de veinte de octubre de dos mil veinte.- Se informa que por interlocutoria de queja se dejó sin efectos el oficio que exhibe en cumplimiento		
26	345/19-PC4-6	JERONIMO SANTOS CHAVEZ ARROYO	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del estado	JERONIMO SANTOS CHAVEZ ARROYO	03-03-2026	SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 06 DE ENERO DE 2020.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
27	345/19-PC4-6	JERONIMO SANTOS CHAVEZ ARROYO	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del estado	Titular de la Unidad Jurídica en la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, encargada de la defensa jurídica de la demandada	03-03-2026	SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 06 DE ENERO DE 2020.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
28	345/19-PC4-6	JERONIMO SANTOS CHAVEZ ARROYO	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del estado	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del estado	03-03-2026	SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 06 DE ENERO DE 2020.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
29	3487/19-PC4-1	**	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto.	**	03-03-2026	Se impone medida de apremio a la autoridad demandada ante el incumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el juicio.- Se requiere para que en el plazo de tres días dé debido cumplimiento y se informa de dicha situación al superior jerárquico	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ÁNGEL FABIÁN DOMÍNGUEZ CAÑAS
30	3487/19-PC4-1	**	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto.	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad	03-03-2026	Se impone medida de apremio a la autoridad demandada ante el incumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el juicio.- Se requiere para que en el plazo de tres días dé debido cumplimiento y se informa de dicha situación al superior jerárquico	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ÁNGEL FABIÁN DOMÍNGUEZ CAÑAS
31	3487/19-PC4-1	**	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto.	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE (SUPERIOR JERÁRQUICO)	03-03-2026	Se impone medida de apremio a la autoridad demandada ante el incumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el juicio.- Se requiere para que en el plazo de tres días dé debido cumplimiento y se informa de dicha situación al superior jerárquico	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ÁNGEL FABIÁN DOMÍNGUEZ CAÑAS
32	3518/19-PC4-7	**	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio...	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	PATRICIA NAVA SORIA

33	3518/19-PC4-7	**	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dich	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio...	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	PATRICIA NAVA SORIA
34	3546/19-PC4-5	**	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	04-03-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos, y SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA, toda vez esta Sala inició el procedimiento señalado en los artículos 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, mismo que aún se encuentra en proceso de ejecución	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
35	3546/19-PC4-5	**	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dich	04-03-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos, y SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA, toda vez esta Sala inició el procedimiento señalado en los artículos 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, mismo que aún se encuentra en proceso de ejecución	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
36	3546/19-PC4-5	**	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	03-03-2026	se impone una multa y se requiere nuevamente al Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por ser el superior jerárquico de la autoridad demandada, para que en el plazo de TRES DÍAS, informe sobre el cumplimiento de la sentencia señalada, apercibido que en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio, tal y como lo dispone el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo; y se hará del conocimiento de la Contraloría Interna	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ

						de ese Instituto, dicha omisión		
37	3546/19-PC4-5	**	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dich	03-03-2026	se impone una multa y se requiere nuevamente al Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por ser el superior jerárquico de la autoridad demandada, para que en el plazo de TRES DÍAS, informe sobre el cumplimiento de la sentencia señalada, apercibido que en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio, tal y como lo dispone el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo; y se hará del conocimiento de la Contraloría Interna de ese Instituto, dicha omisión	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

CIUDAD DE MéXICO
SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES CX1

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1239/21-80-01-4	URBANO HERNÁNDEZ ONOFRE	Subdelegación de Pensiones, Seguridad e Higiene, Movimientos a Nómina de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	URBANO HERNÁNDEZ ONOFRE	03-03-2026	en consecuencia, el término de quince días que tenía la parte actora para interponer la queja por defecto que al efecto establece el artículo 58, fracción II inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, corrió del 06 al 26 de enero de 2026; y toda vez que la actora no manifestó su inconformidad con dicho cumplimiento, SE TIENE POR CUMPLIMENTADA la sentencia definitiva de fecha 13 de junio de 2022, por parte de la autoridad demandada	María Ozana Salazar Pérez	Omar Cortezano González
2	1239/21-80-01-4	URBANO HERNÁNDEZ ONOFRE	Subdelegación de Pensiones, Seguridad e Higiene, Movimientos a Nómina de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Pensiones, Seguridad e Higiene, Movimientos a Nómina de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-03-2026	en consecuencia, el término de quince días que tenía la parte actora para interponer la queja por defecto que al efecto establece el artículo 58, fracción II inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, corrió del 06 al 26 de enero de 2026; y toda vez que la actora no manifestó su inconformidad con dicho cumplimiento, SE TIENE POR CUMPLIMENTADA la sentencia definitiva de fecha 13 de junio de 2022, por parte de la autoridad demandada	María Ozana Salazar Pérez	Omar Cortezano González
3	1239/21-80-01-4	URBANO HERNÁNDEZ ONOFRE	Subdelegación de Pensiones, Seguridad e Higiene, Movimientos a Nómina de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	1.DELEGADO ESTATAL EN GUERRERO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	03-03-2026	en consecuencia, el término de quince días que tenía la parte actora para interponer la queja por defecto que al efecto establece el artículo 58, fracción II inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, corrió del 06 al 26 de enero de 2026; y toda vez que la actora no manifestó	María Ozana Salazar Pérez	Omar Cortezano González

						su inconformidad con dicho cumplimiento, SE TIENE POR CUMPLIMENTADA la sentencia definitiva de fecha 13 de junio de 2022, por parte de la autoridad demandada		
4	1239/21-80-01-4	URBANO HERNÁNDEZ ONOFRE	Subdelegación de Pensiones, Seguridad e Higiene, Movimientos a Nómina de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	URBANO HERNÁNDEZ ONOFRE	04-03-2026	ACUERDO POR EL CUAL SE INFORMA QUE DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO MEDIANTE PRVEÍDO DE FECHA 03 DE MARZO DE 2025A TRAVÉS DEL CUAL SE DECLARÓ QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA SE TIENE POR CUMPLIDA	María Ozana Salazar Pérez	Omar Cortezano González
5	1239/21-80-01-4	URBANO HERNÁNDEZ ONOFRE	Subdelegación de Pensiones, Seguridad e Higiene, Movimientos a Nómina de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Pensiones, Seguridad e Higiene, Movimientos a Nómina de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	ACUERDO POR EL CUAL SE INFORMA QUE DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO MEDIANTE PRVEÍDO DE FECHA 03 DE MARZO DE 2025A TRAVÉS DEL CUAL SE DECLARÓ QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA SE TIENE POR CUMPLIDA	María Ozana Salazar Pérez	Omar Cortezano González
6	1239/21-80-01-4	URBANO HERNÁNDEZ ONOFRE	Subdelegación de Pensiones, Seguridad e Higiene, Movimientos a Nómina de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	1.DELEGADO ESTATAL EN GUERRERO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	04-03-2026	ACUERDO POR EL CUAL SE INFORMA QUE DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO MEDIANTE PRVEÍDO DE FECHA 03 DE MARZO DE 2025A TRAVÉS DEL CUAL SE DECLARÓ QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA SE TIENE POR CUMPLIDA	María Ozana Salazar Pérez	Omar Cortezano González

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

ZACATECAS
SALA REGIONAL EN ZACATECAS Y AUXILIAR 7SA

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	754/21-7SA-01-3	DOMINGO ALBERTO MEXIA SALOMÓN	Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Auditoría Superior de la Federación.	DOMINGO ALBERTO MEXIA SALOMÓN	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio, mediante el cual, la C. Actuaria Judicial Adscrita al Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito, informa el acuerdo, dentro del Amparo Directo Administrativo, mediante el cual, informa que ha quedado firme el auto que declaro cumplida la ejecutoria dictada en el presente asunto, por lo que ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, mismo que se manda agregar a la carpeta de revisión, para los efectos legales a que haya lugar.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA
2	754/21-7SA-01-3	DOMINGO ALBERTO MEXIA SALOMÓN	Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Auditoría Superior de la Federación.	Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Auditoría Superior de la Federación.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio, mediante el cual, la C. Actuaria Judicial Adscrita al Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito, informa el acuerdo, dentro del Amparo Directo Administrativo, mediante el cual, informa que ha quedado firme el auto que declaro cumplida la ejecutoria dictada en el presente asunto, por lo que ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, mismo que se manda agregar a la carpeta de revisión, para los efectos legales a que haya lugar.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA
3	754/21-7SA-01-3	DOMINGO ALBERTO MEXIA SALOMÓN	Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la	DOMINGO ALBERTO MEXIA SALOMÓN	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que de las constancias que obran en el presente	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA

			Auditoría Superior de la Federación.			expediente no se desprende que alguna de las partes haya interpuesto algún medio de defensa en contra de la ejecutoria, por lo que, habiendo transcurrido el termino de ley para impugnar dicha resolución, en consecuencia la C. Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que la misma ha quedado firme; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar.		
4	754/21-7SA-01-3	DOMINGO ALBERTO MEXIA SALOMÓN	Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Auditoría Superior de la Federación.	Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Auditoría Superior de la Federación.	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que de las constancias que obran en el presente expediente no se desprende que alguna de las partes haya interpuesto algún medio de defensa en contra de la ejecutoria, por lo que, habiendo transcurrido el termino de ley para impugnar dicha resolución, en consecuencia la C. Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que la misma ha quedado firme; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA
5	754/21-7SA-01-3	DOMINGO ALBERTO MEXIA SALOMÓN	Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Auditoría Superior de la Federación.	DOMINGO ALBERTO MEXIA SALOMÓN	03-03-2026	Vistas las actuaciones del presente juicio y apreciando de autos que no existe cuestión alguna pendiente por desahogar, se ordena el ARCHIVO DEL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA
6	754/21-7SA-01-3	DOMINGO ALBERTO MEXIA SALOMÓN	Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Auditoría Superior de la Federación.	Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Auditoría Superior de la Federación.	03-03-2026	Vistas las actuaciones del presente juicio y apreciando de autos que no existe cuestión alguna pendiente por desahogar, se ordena el ARCHIVO DEL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA
7	754/21-7SA-01-3	DOMINGO ALBERTO MEXIA SALOMÓN	Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, de la Unidad de Asuntos	DOMINGO ALBERTO MEXIA SALOMÓN	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, y toda vez	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA

			Jurídicos, de la Auditoría Superior de la Federación.			que el presente expediente se encuentra totalmente concluido y, advirtiéndose de autos que las partes, exhibieron pruebas documentales; en consecuencia, se pone a disposición de las partes a fin de que comparezca al recinto de esta Sala para la devolución de las referidas pruebas, en el entendido de que de no hacerlo, el citado expediente, sin más trámite será incluido en la depuración que en el momento procesal oportuno se ordene mediante el acuerdo que al efecto emita la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.		
8	754/21-7SA-01-3	DOMINGO ALBERTO MEXIA SALOMÓN	Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Auditoría Superior de la Federación.	Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Auditoría Superior de la Federación.	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, y toda vez que el presente expediente se encuentra totalmente concluido y, advirtiéndose de autos que las partes, exhibieron pruebas documentales; en consecuencia, se pone a disposición de las partes a fin de que comparezca al recinto de esta Sala para la devolución de las referidas pruebas, en el entendido de que de no hacerlo, el citado expediente, sin más trámite será incluido en la depuración que en el momento procesal oportuno se ordene mediante el acuerdo que al efecto emita la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

CIUDAD DE MéXICO
SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	213/26-EPI-01-7	CLUB CAMPESTRE DE AGUASCALIENTES, A.C.	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	ALEJANDRO GUIZAR TEJEDA	02-03-2026	AUTORIDAD DEMANDADA RINDE INFORME RELATIVO A LA MEDIDA CAUTELAR	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
2	2328/25-EPI-01-11	RIO PERLA PROPERTIES, L.P.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	DASHAMERICA, INC.	20-02-2026	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por resalizadas las manifestaciones de la autoridad demandada mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuni, y, sin más trámite, agréguese a los autos para los efectos legales a que haya lugar.---	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
3	2328/25-EPI-01-11	RIO PERLA PROPERTIES, L.P.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	DASHAMERICA, INC.	20-02-2026	Con fundamento en los artículos 3°, fracción II, 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en términos del oficio de cuenta, así como por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo del oficio de cuenta, en ese sentido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos 36, fracciones IV, y VII, y 59, fracción I, de la referida Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por exhibido el expediente administrativo	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
4	2127/25-EPI-01-9	FARMACIAS DE SIMILARES, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS	PASTEURIZADORA DE NUEVO LEON, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Vistas las constancias de autos, toda vez que	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

			DISTINTIVOS \"B\" DEL IMPI.			el tercero interesado no se apersonó en el presente juicio, se declara precluido su derecho para comparecer en el presente asunto.- En virtud de lo anterior, se concede a las partes término para que formulen sus Alegatos.		
5	1009/25-EPI-01-3	BEACHBODY, LLC	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	GEORGINA GALEAZZI TORNELL	02-03-2026	En virtud que el tercero fue legalmente emplazado a juicio y sin que hubiere comparecido al mismo, se declara precluído su derecho y se concede a las partes el término para formular alegatos	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
6	1009/25-EPI-01-3	BEACHBODY, LLC	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	JUAN ALFREDO MEZA MARTINEZ	02-03-2026	En virtud que el tercero fue legalmente emplazado a juicio y sin que hubiere comparecido al mismo, se declara precluído su derecho y se concede a las partes el término para formular alegatos	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
7	1009/25-EPI-01-3	BEACHBODY, LLC	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	JBCO IP HOLDINGS, LLC.	02-03-2026	En virtud que el tercero fue legalmente emplazado a juicio y sin que hubiere comparecido al mismo, se declara precluído su derecho y se concede a las partes el término para formular alegatos	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
8	1009/25-EPI-01-3	BEACHBODY, LLC	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	VITAMIN SHOPPE PROCUREMENT SERVICES, INC.	02-03-2026	En virtud que el tercero fue legalmente emplazado a juicio y sin que hubiere comparecido al mismo, se declara precluído su derecho y se concede a las partes el término para formular alegatos	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
9	17/26-EPI-01-3	ANTONIO MENDEZ RUIZ	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS \"B\" DEL IMPI.	PATRICIA ELIZABETH GARCIA NOGALES	02-03-2026	Se tiene por contestada la demanda	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
10	17/26-EPI-01-3	ANTONIO MENDEZ RUIZ	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS \"B\" DEL IMPI.	MARIA GUADALUPE ALDAMA GOMEZ	02-03-2026	Se tiene por contestada la demanda	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
11	17/26-EPI-01-3	ANTONIO MENDEZ RUIZ	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS \"B\" DEL IMPI.	EMILIANO SANTOS JARQUIN	02-03-2026	Se tiene por contestada la demanda	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
12	1459/25-EPI-01-5	EMILIO LARROSA IRIGOYEN	Subdirector de Registro e Información del Registro Publico del Derecho de Autor del INDAUTOR	VERÓNICA SUÁREZ SOTO	26-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/01/2026 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA

						DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
13	1459/25-EPI-01-5	EMILIO LARROSA IRIGOYEN	Subdirector de Registro e Información del Registro Publico del Derecho de Autor del INDAUTOR	ALEJANDRO POHLENZ SCHOENFELDER	26-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/01/2026 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA
14	1459/25-EPI-01-5	EMILIO LARROSA IRIGOYEN	Subdirector de Registro e Información del Registro Publico del Derecho de Autor del INDAUTOR	VERÓNICA SUÁREZ SOTO	26-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/01/2026 por el que la parte actora cumplimenta el requerimiento formulado mediante proveído de fecha 27 de octubre de 2025.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA
15	1459/25-EPI-01-5	EMILIO LARROSA IRIGOYEN	Subdirector de Registro e Información del Registro Publico del Derecho de Autor del INDAUTOR	ALEJANDRO POHLENZ SCHOENFELDER	26-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/01/2026 por el que la parte actora cumplimenta el requerimiento formulado mediante proveído de fecha 27 de octubre de 2025.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA
16	1459/25-EPI-01-5	EMILIO LARROSA IRIGOYEN	Subdirector de Registro e Información del Registro Publico del Derecho de Autor del INDAUTOR	VERÓNICA SUÁREZ SOTO	26-02-2026	SE TIENEN POR NO INTERPUESTO EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA
17	1459/25-EPI-01-5	EMILIO LARROSA IRIGOYEN	Subdirector de Registro e Información del Registro Publico del Derecho de Autor del INDAUTOR	ALEJANDRO POHLENZ SCHOENFELDER	26-02-2026	SE TIENEN POR NO INTERPUESTO EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA
18	289/25-EPI-01-4	JUAN CRISTOBAL DÍAZ SANTANA	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Luis Enrique Olguin Álvarez	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el día dieciocho de febrero de dos mil veintiséis a través del cual la Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala el día once de julio de dos mil veinticinco- Téngase por recibido el oficio de cuenta	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
19	289/25-EPI-01-4	JUAN CRISTOBAL DÍAZ SANTANA	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Luis Enrique Olguin Álvarez	02-03-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribió a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto		
20	91/26-EPI-01-4	AS ANGUS SONORA, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	Subdirección Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI.	FRIGORÍFICA SONORENSE DJ, S.A. DE C.V.	04-03-2026	I.- Ha resultado procedente y parcialmente fundado el incidente de medidas cautelares que promueve la actora, en consecuencia;II.- Se concede la medida cautelar solicitada para el efecto de que no se declare firme la resolución impugnada hasta en tanto se resuelva el presente juicio.III.- Se niega la medida cautelar para el efecto de que no se otorguen registros marcarios semejantes en grado de confusión al registro marcario en pugna.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
21	91/26-EPI-01-4	AS ANGUS SONORA, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	Subdirección Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI.	FRIGORÍFICA SONORENSE DJ, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el informe de la autoridad oficiante y se pasan los autos del presente juicio para dictarse la resolución interlocutoria correspondiente que resuelva la suspensión definitiva	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
22	91/26-EPI-01-4	AS ANGUS SONORA, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	Subdirección Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI.	FRIGORÍFICA SONORENSE DJ, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribió a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						Propiedad Intelectual de este Tribunal, por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto		
23	84/25-EPI-01-7	FEGA TEX, S.A. DE C.V.	ón; control y procesamiento de documentos del IMPI. Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial,	GRUPO TEXTIL PROVIDENCIA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/29/2026, dictado en sesión ordinaria de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se adscribió a la Magistrada GABRIELA BADILLO BARRADAS a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, con efectos a partir del día uno de marzo de dos mil veintiséis, por lo que a partir de dicha fecha, conocerá del presente asunto; asimismo, en términos del punto cuarto del citado Acuerdo, se hace del conocimiento de las partes el mismo, para los efectos legales a que haya lugar.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
24	84/25-EPI-01-7	FEGA TEX, S.A. DE C.V.	ón; control y procesamiento de documentos del IMPI. Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial,	GRUPO TEXTIL PROVIDENCIA, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el veintitrés de febrero de dos mil veintiséis, por el que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en relación con el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada, devuelve a esta instrucción los autos del juicio de nulidad citado al rubro y remite testimonio de fecha once de febrero de dos mil veintiséis, por medio del cual desecha por improcedente el recurso de revisión interpuesto contra la sentencia definitiva de treinta de septiembre de dos mil veinticinco, dictada en el juicio contencioso administrativo citado al rubro.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ

						VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE ACUERDA.- Se tiene por recibido el oficio y los autos del juicio, así como por informado de su contenido, lo anterior se hace constar para los efectos legales procedentes		
25	84/25-EPI-01-7	FEGA TEX, S.A. DE C.V.	ón; control y procesamiento de documentos del IMPI. Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial,	GRUPO TEXTIL PROVIDENCIA, S.A. DE C.V.	05-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa y de la revisión realizada al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, se advierte que el treinta de septiembre de dos mil veinticinco se dictó sentencia definitiva en la que se declaró la nulidad de la resolución impugnada para los efectos que quedó detallado en dicho fallo y, siendo que la autoridad demandada interpuso recurso de revisión en su contra y mediante resolución dictada el once de febrero de dos mil veintiséis, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito resolvió desechar el recurso de revisión interpuesto, como consta en autos.- En tal virtud, con fundamento en el artículo 52, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indica a la autoridad demandada que se encuentra transcurriendo el plazo para que acredite ante esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia de treinta de septiembre de dos mil veinticinco en la que se declaró la nulidad de la resolución impugnada para el efecto ahí precisado	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
26	50/26-EPI-01-5	GALLUP GMBH	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	TNS MEXICO, S.A. DE C.V.	19-02-2026	SE TIENE POR RECIBIDO Y RENDIDO EL INFORME DE LA AUTORIDAD DEMANDADA	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA
27	50/26-EPI-01-5	GALLUP GMBH	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	TNS MEXICO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	PRIMERO.- Se conceden en definitiva las medidas cautelares solicitadas para	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA

						efecto de publicar la resolución impugnada en la Gaceta de la Propiedad Industrial y que no se considere firme la misma.SEGUNDO.- Se niega en definitiva la medida cautelar solicitada para efecto de que la autoridad demandada se abstenga de levantar de oficio la suspensión de las solicitudes de registro de marca y no se emita ninguna resolución en dichas solicitudes		
28	272/26-EPI-01-7	GASTRONOMIA PANCETTA MIA, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	ROGELIO OZUNA GALAN	05-03-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/29/2026, dictado en sesión ordinaria de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se adscribió a la Magistrada GABRIELA BADILLO BARRADAS a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, con efectos a partir del día uno de marzo de dos mil veintiséis, por lo que a partir de dicha fecha, conocerá del presente asunto; asimismo, en términos del punto cuarto del citado Acuerdo, se hace del conocimiento de las partes el mismo, para los efectos legales a que haya lugar.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
29	272/26-EPI-01-7	GASTRONOMIA PANCETTA MIA, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	ROGELIO OZUNA GALAN	05-03-2026	Autoridad edmandada rinde informe	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
30	272/26-EPI-01-7	GASTRONOMIA PANCETTA MIA, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	ROGELIO OZUNA GALAN	06-03-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 24, 24 Bis y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado procedente y fundado el incidente de medidas cautelares que promueve la actora, en consecuencia;II.- Se concede la medida cautelar solicitada para el efecto de que no se publique la resolución	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ

						impugnada en la Gaceta de la Propiedad Industrial, de conformidad con los razonamientos expuestos en el considerando segundo de esta resolución.III.- Se concede la medida cautelar solicitada para el efecto de que no se elimine físicamente el expediente administrativo de origen, de conformidad con los razonamientos expuestos en el considerando segundo de esta resolución.IV.- Se concede la medida cautelar solicitada para el efecto de que el oficio impugnado no se considere firme, de conformidad con los razonamientos expuestos en el considerando segundo de esta resolución.		
31	360/24-EPI-01-9	GERARDO DE LA CRUZ HUERTA	DIRECTOR DE RESERVAS DE DERECHOS DEL INDAUTOR.	VICTOR MARIO REYNA PEREZ	05-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual el TCC remite expediente y testimonio de la ejecutoria que resuelve el Amparo.- Se acusa el recibo correspondiente.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
32	1657/25-EPI-01-3	JORGE ARMANDO GONAZALEZ BECERRA	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS \"B\" DEL IMPI.	MYRNA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	04-03-2026	En virtud que el tercero fue legalmente emplazado a juicio y sin que hubiere comparecido al mismo, se declara precluído su derecho y se concede a las partes el término para formular alegatos	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
33	1035/25-EPI-01-3	STYLOS Y SHOWS, S.A DE C.V	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	LIFESTYLE EQUITIES, C.V.	02-03-2026	Se tienen por formuladas las manifestaciones que hacen valer la autoridad y el tercero interesado, en relación a las pruebas supervenientes ofrecidas por la actora	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
34	319/26-EPI-01-1	JOSSELYN ALVA CONTRERAS	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	YAEL ESTEFANÍA HENKEL RICO y GUADALUPE RICO CASAS	03-03-2026	Se hace de conocimiento a las partes la adscripción de la Magistrada de la Primera Ponencia de esta Sala, lo anterior para los efectos legales que haya lugar	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
35	1129/24-EPI-01-3	MARIA TERESA MARTINEZ GUERRERO	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	MICHAEL DWORK	03-03-2026	Se tiene por revocada la autorización de la persona que precisa la enjuiciante	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
36	2040/25-EPI-01-11	SISTEMAS HIDRÁULICOS AQUA, S.A. DE C.V.	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	MARCO ANTONIO ESPINOZA PÉREZ	12-02-2026	con fundamento en los artículos 66, 67 y 68 de la Ley Federal	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						de Procedimiento Contencioso Administrativo, 36, fracción VII, 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en los diversos 305 y 307 del Código Federal de Procedimientos Civiles, Código Federal de Procedimientos Civiles, aún de aplicación supletoria, tanto conforme a lo dispuesto por el artículo 1º, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, como de la interpretación del artículo Segundo Transitorio del decreto que expide el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de junio de 2023, se ordena al actuario adscrito a esta Sala REEXPEDIR Y NOTIFICAR POR BOLETÍN JURISDICCIONAL AL TERCERO INTERESADO del acuerdo por el cual se admitió a trámite el incidente de medidas cautelares y suspensión.		
37	2040/25-EPI-01-11	SISTEMAS HIDRÁULICOS AQUA, S.A. DE C.V.	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	MARCO ANTONIO ESPINOZA PÉREZ	20-10-2025	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
38	2194/24-EPI-01-4	ADBEEL, S. DE R.L. M.I	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia del IMPI.	MJN U.S. HOLDINGS LLC	06-03-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribió a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
39	1387/25-EPI-01-4	ERIK EDUARDO GALVAN CRUZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	UNIVERSAL DE SERVICIOS PATRIMONIALES, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	06-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el tres de marzo de dos mil veintiséis, por el que, *****, en representación legal de ****** (actora), solicita a esta Instrucción para que deje de considerarse a ****** como tercero interesado dentro del juicio en que se actúa, ello en razón de que el registro marcario **** de su titularidad no fue renovado en términos del artículo 238 de Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, y por tanto se encuentra caduco, con lo cual dicho tercero interesado perdería interés jurídico dentro del presente juicio; asimismo, solicita que por lo anteriormente señalado, se deje si efectos la publicación por edictos solicitado por esta Sala		
40	1387/25-EPI-01-4	ERIK EDUARDO GALVAN CRUZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	UNIVERSAL DE SERVICIOS PATRIMONIALES, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	06-03-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribió a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
41	2463/25-EPI-01-4	GRUPO TOKS, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	TMI ABOGADOS, S.C.	02-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el cuatro de febrero de dos mil veintiséis, por el que, ****** **** ** ****** **********, abogado autorizado en términos amplios de las ***** ***** **** ** **** (actora), exhibe el registro de las cédulas profesionales ******** y ********,	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						correspondientes a ***** ******** ****** ****** y ******* ******* ********, respectivamente, las cuales se encuentran inscritas en el libro ****** y ** del registro de cédulas que se lleva en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal		
42	2463/25-EPI-01-4	GRUPO TOKS, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	TMI ABOGADOS, S.C.	02-03-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribió a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
43	2269/25-EPI-01-4	SUNDAY RED, LLC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	PUMAS SE	06-03-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribió a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
44	2210/25-EPI-01-6	TOMÁS TORRES MONTAÑEZ.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	PUMA SE a través de su apoderado legal Eryck Armando Castillo Orive,	04-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el 3 de marzo de 2026, a través del cual, la autoridad demandada en el presente juicio, formula su contestación a la demanda, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones,	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados.		
45	2021/25-EPI-01-12	BELLES MARKS LTD	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COMPOPA AIMX, S. DE R.L. DE C.V.	06-03-2026	Se declara la preclusión del derecho del tercero interesado para apersonarse en el presente juicio. Se otorga término para formular alegatos.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
46	2021/25-EPI-01-12	BELLES MARKS LTD	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COMPOPA AIMX, S. DE R.L. DE C.V.	05-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada por medio del cual el Servicio Postal Mexicano, cumplimenta el requerimiento efectuado. Agréguese a sus autos el oficio, se deja sin efectos el apercibimiento decretado y se acusa de recibo.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
47	409/23-EPI-01-3	FEDERATION INTERNATIONALE DE FOOTBALL ASSOCIATION (FIFA)	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI.	SERVICIOS AL TURISMO ALMA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	En virtud que la autoridad informa	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
48	1869/19-EPI-01-5	MARÍA PAOLA LASTIRI PELLÓN	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"E\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	ELOYALTY, LLC	04-03-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido dígase a la promovente que NO HA LUGAR a acordar de conformidad su solicitud.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA
49	175/26-EPI-01-9	SARAI LOPEZ BEJARANO	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	JOSE JARED MARTINEZ CORONADO	06-03-2026	Se tiene por rendido el Informe de Medida Cautelar.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
50	175/26-EPI-01-9	SARAI LOPEZ BEJARANO	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	JOSE JARED MARTINEZ CORONADO	09-03-2026	I.- Ha resultado parcialmente fundado el Incidente de Medidas Cautelares, en consecuencia;II.- Se concede en definitiva la medida cautelar solicitada, para el efecto de que no se considere firme la resolución impugnada, de conformidad con los razonamientos expuestos en el Tercer Considerando de esta resolución.III.- Se niega en definitiva la medida cautelar solicitada, para el efecto de que continúe vigente la solicitud de registro marcario, conforme a los razonamientos expuestos en el Cuarto Considerando de esta	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

						resolución.IV.- Se concede en definitiva la medida cautelar solicitada para el efecto de que la autoridad demandada no proceda a depurar físicamente el expediente de solicitud de registro de marca, conforme a los razonamientos expuestos en el Considerando Quinto de la presente resolución.V.- Se niega en definitiva la medida cautelar solicitada para el efecto de que no sea depurado electrónicamente el expediente de solicitud de registro de marca, conforme a los razonamientos expuestos en el Considerando Quinto de la presente resolución.		
51	1/24-EPI-01-1	CASA TRADICIÓN, S.A. DE C.V.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	TEQUILA COSMOS, S.A. DE C.V.	26-02-2026	Toda vez que se negó el amparo solicitado por la actora en contra de la sentencia dictada en el presente juicio, la C. Secretaria de Acuerdos, CERTIFICA que dicho fallo HA QUEDADO FIRME. Se conmina a las partes para que comparezcan al local que ocupa esta Sala a fin de que recojan los documentos ofrecidos como prueba en el presente juicio; en el entendido que una vez transcurrido el plazo otorgado para dicho efecto, se archivará el presente asunto como totalmente concluido bajo la más amplia responsabilidad de las partes, asimismo, se devuelve a la autoridad demandada el disco compacto en el que consta el expediente administrativo.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
52	1/24-EPI-01-1	CASA TRADICIÓN, S.A. DE C.V.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	CASA TRADICIÓN, S.A. DE C.V.	26-02-2026	Toda vez que se negó el amparo solicitado por la actora en contra de la sentencia dictada en el presente juicio, la C. Secretaria de Acuerdos, CERTIFICA que dicho fallo HA QUEDADO FIRME. Se conmina a las partes para que comparezcan al local que ocupa esta Sala a fin de que recojan los documentos ofrecidos como prueba en el presente juicio; en el	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA

						entendido que una vez transcurrido el plazo otorgado para dicho efecto, se archivará el presente asunto como totalmente concluido bajo la más amplia responsabilidad de las partes, asimismo, se devuelve a la autoridad demandada el disco compacto en el que consta el expediente administrativo.		
53	1015/25-EPI-01-12	LAURA LIZZETTE GOMEZ MORA Y OTRO	SUBDIRECCION DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	SIEGFRIED RHEIN, S.A. DE C.V.	03-03-2026	El TCC informa que se tuvo por admitido a trámite el amparo adhesivo promovido por la parte tercera interesada.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
54	1015/25-EPI-01-12	LAURA LIZZETTE GOMEZ MORA Y OTRO	SUBDIRECCION DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	LAURA LIZZETTE GOMEZ MORA Y OTRO	03-03-2026	El TCC informa que se tuvo por admitido a trámite el amparo adhesivo promovido por la parte tercera interesada.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
55	1015/25-EPI-01-12	LAURA LIZZETTE GOMEZ MORA Y OTRO	SUBDIRECCION DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	SUBDIRECCION DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	03-03-2026	El TCC informa que se tuvo por admitido a trámite el amparo adhesivo promovido por la parte tercera interesada.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
56	1042/25-EPI-01-1	DELFY GUISSELLE ALVARADO PEÑARANDA	Coordinador Departamenal de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	DELFY GUISSELLE ALVARADO PEÑARANDA	27-02-2026	ÚNICO: Se sobresee el juicio.Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
57	1042/25-EPI-01-1	DELFY GUISSELLE ALVARADO PEÑARANDA	Coordinador Departamenal de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamenal de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	27-02-2026	ÚNICO: Se sobresee el juicio.Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
58	1042/25-EPI-01-1	DELFY GUISSELLE ALVARADO PEÑARANDA	Coordinador Departamenal de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	DELFY GUISSELLE ALVARADO PEÑARANDA	27-02-2026	con fundamento en el artículo 49 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, no resulta necesario que se cierre la instrucción en el presente juicio, por lo que sin más trámite pónganse los autos a disposición de esta Sala para que emita la resolución correspondiente	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
59	1042/25-EPI-01-1	DELFY GUISSELLE ALVARADO PEÑARANDA	Coordinador Departamenal de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamenal de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	27-02-2026	con fundamento en el artículo 49 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, no resulta necesario que se cierre la instrucción en el presente juicio, por lo que sin más trámite pónganse los autos a disposición de esta Sala para	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA

						que emita la resolución correspondiente		
60	1095/25-EPI-01-10	CARLOS ANTONIO ZUÑIGA Y OTROS	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	JOSE LUIS CAMACHO NAVARRETE	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
61	1095/25-EPI-01-10	CARLOS ANTONIO ZUÑIGA Y OTROS	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	CARLOS ANTONIO ZUÑIGA Y OTROS	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
62	1095/25-EPI-01-10	CARLOS ANTONIO ZUÑIGA Y OTROS	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
63	1095/25-EPI-01-10	CARLOS ANTONIO ZUÑIGA Y OTROS	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	JOSE LUIS CAMACHO NAVARRETE	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
64	1095/25-EPI-01-10	CARLOS ANTONIO ZUÑIGA Y OTROS	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	CARLOS ANTONIO ZUÑIGA Y OTROS	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
65	1095/25-EPI-01-10	CARLOS ANTONIO ZUÑIGA Y OTROS	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda		
66	1095/25-EPI-01-10	CARLOS ANTONIO ZUÑIGA Y OTROS	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	JOSE LUIS CAMACHO NAVARRETE	27-02-2026	R E S U E L V EI.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada para el efecto señalado en el último Considerando de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
67	1095/25-EPI-01-10	CARLOS ANTONIO ZUÑIGA Y OTROS	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	CARLOS ANTONIO ZUÑIGA Y OTROS	27-02-2026	R E S U E L V EI.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada para el efecto señalado en el último Considerando de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
68	1095/25-EPI-01-10	CARLOS ANTONIO ZUÑIGA Y OTROS	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	27-02-2026	R E S U E L V EI.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada para el efecto señalado en el último Considerando de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
69	1096/25-EPI-01-1	CARLOS ANTONIO ZÚÑIGA ORTEGA, BRENDA ZÚÑIGA ORTEGA Y ELBA ORTEGA MORA	Subdirectora de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI.	JOSÉ LUIS CAMACHO NAVARRETE	26-02-2026	Se admiten los alegatos de las partes, los cuales seran considerados en el momento procesal oportuno.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
70	1096/25-EPI-01-1	CARLOS ANTONIO ZÚÑIGA ORTEGA, BRENDA ZÚÑIGA ORTEGA Y ELBA ORTEGA MORA	Subdirectora de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI.	CARLOS ANTONIO ZÚÑIGA ORTEGA, BRENDA ZÚÑIGA ORTEGA Y ELBA ORTEGA MORA	26-02-2026	Se admiten los alegatos de las partes, los cuales seran considerados en el momento procesal oportuno.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
71	1096/25-EPI-01-1	CARLOS ANTONIO ZÚÑIGA ORTEGA, BRENDA ZÚÑIGA ORTEGA Y ELBA ORTEGA MORA	Subdirectora de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI.	Subdirectora de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI.	26-02-2026	Se admiten los alegatos de las partes, los cuales seran considerados en el momento procesal oportuno.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
72	1096/25-EPI-01-1	CARLOS ANTONIO ZÚÑIGA ORTEGA, BRENDA ZÚÑIGA ORTEGA Y ELBA ORTEGA MORA	Subdirectora de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI.	JOSÉ LUIS CAMACHO NAVARRETE	27-02-2026	ÚNICO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el resultando primero del presente fallo, para los efectos precisados en la última parte considerativa de esta sentencia.Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA

73	1096/25-EPI-01-1	CARLOS ANTONIO ZÚÑIGA ORTEGA, BRENDA ZÚÑIGA ORTEGA Y ELBA ORTEGA MORA	Subdirectora de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI.	CARLOS ANTONIO ZÚÑIGA ORTEGA, BRENDA ZÚÑIGA ORTEGA Y ELBA ORTEGA MORA	27-02-2026	ÚNICO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el resultando primero del presente fallo, para los efectos precisados en la última parte considerativa de esta sentencia.Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
74	1096/25-EPI-01-1	CARLOS ANTONIO ZÚÑIGA ORTEGA, BRENDA ZÚÑIGA ORTEGA Y ELBA ORTEGA MORA	Subdirectora de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI.	Subdirectora de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI.	27-02-2026	ÚNICO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el resultando primero del presente fallo, para los efectos precisados en la última parte considerativa de esta sentencia.Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
75	1109/25-EPI-01-10	JUAN CARLOS OLMEDO BERNAL	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	JUAN CARLOS OLMEDO BERNAL	13-02-2026	R E S U E L V EÚNICO. Se sobresee el presente juicio.NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
76	1109/25-EPI-01-10	JUAN CARLOS OLMEDO BERNAL	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	13-02-2026	R E S U E L V EÚNICO. Se sobresee el presente juicio.NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
77	112/25-EPI-01-12	FMC CORPORATION Y OTRO	SUBDIRECCION EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES DE LA COFEPRIS	FMC CORPORATION Y OTRO	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
78	1124/25-EPI-01-1	SERGIO AURELIO VALLIN RIVERO	Coordinador Departamental de Examende Marcas \"C\" del IMPI.	SERGIO AURELIO VALLIN RIVERO	26-02-2026	Toda vez que mediante el recurso de reclamación se resolvió confirmar el auto que admitió la prueba pericial de la actora, y toda vez	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA

						que la autoridad no designo perito de su parte, se requiere a la actora para que en el plazo de ley presente a su perito para que acepte el cargo conferido, bajo el apercibimiento de ley correspondiente.		
79	1124/25-EPI-01-1	SERGIO AURELIO VALLIN RIVERO	Coordinador Departamental de Examende Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examende Marcas \"C\" del IMPI.	26-02-2026	Toda vez que mediante el recurso de reclamación se resolvió confirmar el auto que admitió la prueba pericial de la actora, y toda vez que la autoridad no designo perito de su parte, se requiere a la actora para que en el plazo de ley presente a su perito para que acepte el cargo conferido, bajo el apercibimiento de ley correspondiente.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
80	114/25-EPI-01-12	FMC CORPORATION Y OTRO	SUBDIRECCION EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES DE LA COFEPRIS	FMC CORPORATION Y OTRO	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
81	1168/25-EPI-01-10	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	Coordinadora Departamental de Examen de Fondo del IMPI	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	25-02-2026	SE PROVEE: con fundamento en el artículo 59 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se desecha por improcedente el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada en contra del proveído	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						de fecha 03 de febrero de 2026, por la cual se requirió la exhibición del expediente administrativo a la autoridad demandada, ya que, dicha sentencia definitiva no encuadra en los supuestos de procedencia que prevé el artículo 59 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
82	1168/25-EPI-01-10	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	Coordinadora Departamental de Examen de Fondo del IMPI	Coordinadora Departamental de Examen de Fondo del IMPI	25-02-2026	SE PROVEE: con fundamento en el artículo 59 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se desecha por improcedente el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada en contra del proveído de fecha 03 de febrero de 2026, por la cual se requirió la exhibición del expediente administrativo a la autoridad demandada, ya que, dicha sentencia definitiva no encuadra en los supuestos de procedencia que prevé el artículo 59 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
83	1168/25-EPI-01-10	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	Coordinadora Departamental de Examen de Fondo del IMPI	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	25-02-2026	Visto el contenido del escrito de mérito y anexos, con fundamento en los artículos 5, 15 y 18, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones III y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado a la autoridad demandada, y se deja sin efectos el apercibimiento decretado mediante proveído de fecha 03 de febrero de 2026	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

84	1168/25-EPI-01-10	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	Coordinadora Departamental de Examen de Fondo del IMPI	Coordinadora Departamental de Examen de Fondo del IMPI	25-02-2026	Visto el contenido del escrito de mérito y anexos, con fundamento en los artículos 5, 15 y 18, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones III y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado a la autoridad demandada, y se deja sin efectos el apercibimiento decretado mediante proveído de fecha 03 de febrero de 2026	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
85	1179/21-EPI-01-1	ALEJANDRO DE VIVEIROS ORTIZ	Director de Reservas de Derechos del Instituto Nacional del Derecho de Autor	ALEJANDRO DE VIVEIROS ORTIZ	26-02-2026	Se da cuenta con el escrito por el que solicitan copias certificadas y autorizaciones, sin embargo, no ha lugar a acordar a lo solicitado, por las razones expuestas en este acuerdo.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
86	1179/21-EPI-01-1	ALEJANDRO DE VIVEIROS ORTIZ	Director de Reservas de Derechos del Instituto Nacional del Derecho de Autor	ZITRO INTERNACIONAL, S. ar, I.	26-02-2026	Se da cuenta con el escrito por el que solicitan copias certificadas y autorizaciones, sin embargo, no ha lugar a acordar a lo solicitado, por las razones expuestas en este acuerdo.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
87	1179/21-EPI-01-1	ALEJANDRO DE VIVEIROS ORTIZ	Director de Reservas de Derechos del Instituto Nacional del Derecho de Autor	Director de Reservas de Derechos del Instituto Nacional del Derecho de Autor	26-02-2026	Se da cuenta con el escrito por el que solicitan copias certificadas y autorizaciones, sin embargo, no ha lugar a acordar a lo solicitado, por las razones expuestas en este acuerdo.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
88	1185/23-EPI-01-4	CITIGROUP INC. Y BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX.	Subdirector Divisional de Servicios Legales, Registrales E Indicaciones Geográficas del IMPI.	MY CASHELESS, S.A.P.I. DE C.V.	04-03-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribió a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
89	1185/23-EPI-01-4	CITIGROUP INC. Y BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.	Subdirector Divisional de Servicios Legales, Registrales E	CITIGROUP INC. Y BANCO NACIONAL	04-03-2026	Se hace del conocimiento a las	GABRIELA BADILLO	JOSÉ LUIS PINACHO

		INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX.	Indicaciones Geográficas del IMPI.	DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX.		partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribió a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto	BARRADAS	GUADARRAMA
90	1185/23-EPI-01-4	CITIGROUP INC. Y BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX.	Subdirector Divisional de Servicios Legales, Registrales E Indicaciones Geográficas del IMPI.	Subdirector Divisional de Servicios Legales, Registrales E Indicaciones Geográficas del IMPI.	04-03-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribió a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
91	1185/23-EPI-01-4	CITIGROUP INC. Y BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX.	Subdirector Divisional de Servicios Legales, Registrales E Indicaciones Geográficas del IMPI.	MY CASHELESS, S.A.P.I. DE C.V.	05-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el tres de marzo de dos mil veintiséis, por el que, ****, en representación legal de ******* (actor), exhibe copia del oficio con número de folio ****** emitido por la autoridad demandada, a través se reconoce su personalidad como apoderado de la actora en términos de un nuevo poder ofrecido ante dicho Instituto	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
92	1185/23-EPI-01-4	CITIGROUP INC. Y BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX.	Subdirector Divisional de Servicios Legales, Registrales E Indicaciones Geográficas del IMPI.	CITIGROUP INC. Y BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX.	05-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el tres de marzo de dos mil veintiséis, por el que, ****, en	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						representación legal de ******* (actor), exhibe copia del oficio con número de folio ****** emitido por la autoridad demandada, a través se reconoce su personalidad como apoderado de la actora en términos de un nuevo poder ofrecido ante dicho Instituto		
93	1185/23-EPI-01-4	CITIGROUP INC. Y BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX.	Subdirector Divisional de Servicios Legales, Registrales E Indicaciones Geográficas del IMPI.	Subdirector Divisional de Servicios Legales, Registrales E Indicaciones Geográficas del IMPI.	05-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el tres de marzo de dos mil veintiséis, por el que, ****, en representación legal de ******* (actor), exhibe copia del oficio con número de folio ****** emitido por la autoridad demandada, a través se reconoce su personalidad como apoderado de la actora en términos de un nuevo poder ofrecido ante dicho Instituto	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
94	1185/23-EPI-01-4	CITIGROUP INC. Y BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX.	Subdirector Divisional de Servicios Legales, Registrales E Indicaciones Geográficas del IMPI.	MY CASHELESS, S.A.P.I. DE C.V.	05-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el cuatro de marzo de dos mil veintiséis, por el que, ********, abogado autorizado en términos amplios de ********** (tercero interesado), solicita a esta instrucción le sea expedida copia simple de la sentencia emitida en el juicio citado al rubro	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
95	1185/23-EPI-01-4	CITIGROUP INC. Y BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX.	Subdirector Divisional de Servicios Legales, Registrales E Indicaciones Geográficas del IMPI.	CITIGROUP INC. Y BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX.	05-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el cuatro de marzo de dos mil veintiséis, por el que, ********, abogado autorizado en términos amplios de ********** (tercero interesado), solicita a esta instrucción le sea expedida copia simple de la sentencia emitida en	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						el juicio citado al rubro		
96	1185/23-EPI-01-4	CITIGROUP INC. Y BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX.	Subdirector Divisional de Servicios Legales, Registrales E Indicaciones Geográficas del IMPI.	Subdirector Divisional de Servicios Legales, Registrales E Indicaciones Geográficas del IMPI.	05-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el cuatro de marzo de dos mil veintiséis, por el que, ********, abogado autorizado en términos amplios de ********** (tercero interesado), solicita a esta instrucción le sea expedida copia simple de la sentencia emitida en el juicio citado al rubro	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
97	1195/24-EPI-01-1	THE RESOL GROUP, LLC	SUBDIRECTOR DIVISONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI	THE RESOL GROUP, LLC	25-02-2026	Toda vez que se negó el amparo solciitado por la actora en contra de la resolución del recurso de reclamación, la C. Secretaria de Acuerdos, CERTIFICA que dicho fallo HA QUEDADO FIRME. Se conmina a las partes para que comparezcan al local que ocupa esta Sala a fin de que recojan los documentos ofrecidos como prueba en el presente juicio; en el entendido que una vez transcurrido el plazo otorgado para dicho efecto, se archivará el presente asunto como totalmente concluido bajo la más amplia responsabilidad de las partes.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
98	1195/24-EPI-01-1	THE RESOL GROUP, LLC	SUBDIRECTOR DIVISONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI	SUBDIRECTOR DIVISONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI	25-02-2026	Toda vez que se negó el amparo solciitado por la actora en contra de la resolución del recurso de reclamación, la C. Secretaria de Acuerdos, CERTIFICA que dicho fallo HA QUEDADO FIRME. Se conmina a las partes para que comparezcan al local que ocupa esta Sala a fin de que recojan los documentos ofrecidos como prueba en el presente juicio; en el entendido que una vez transcurrido el plazo otorgado para dicho efecto, se archivará el presente asunto como totalmente concluido bajo la más amplia	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA

						responsabilidad de las partes.		
99	1226/25-EPI-01-10	BONAFONT, S.A DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	JAVIER JUAMPEREZ GARCIA y JAIME GARCIA TOSCANA	11-02-2026	virtud de lo anterior remítase el escrito de cuenta al Tribunal Colegiado de mérito, para los efectos a los que haya lugar	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
100	1226/25-EPI-01-10	BONAFONT, S.A DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	BONAFONT, S.A DE C.V.	11-02-2026	virtud de lo anterior remítase el escrito de cuenta al Tribunal Colegiado de mérito, para los efectos a los que haya lugar	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
101	1226/25-EPI-01-10	BONAFONT, S.A DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	11-02-2026	virtud de lo anterior remítase el escrito de cuenta al Tribunal Colegiado de mérito, para los efectos a los que haya lugar	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
102	1226/25-EPI-01-10	BONAFONT, S.A DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	JAVIER JUAMPEREZ GARCIA y JAIME GARCIA TOSCANA	03-02-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta sin mayor trámite	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
103	1226/25-EPI-01-10	BONAFONT, S.A DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	BONAFONT, S.A DE C.V.	03-02-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta sin mayor trámite	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
104	1226/25-EPI-01-10	BONAFONT, S.A DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	03-02-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta sin mayor trámite	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
105	1229/25-EPI-01-7	L&P COSMETIC CO, LTD	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos 'B' del IMPI	MEGA LABS, S.A.	27-02-2026	R E S U E L V EI.- La parte actora no acreditó los extremos de su acción.II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el Resultando primero de la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
106	1229/25-EPI-01-7	L&P COSMETIC CO, LTD	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos 'B' del IMPI	L&P COSMETIC CO, LTD	27-02-2026	R E S U E L V EI.- La parte actora no acreditó los extremos de su acción.II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el Resultando primero de la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ

107	1229/25-EPI-01-7	L&P COSMETIC CO, LTD	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos 'B' del IMPI	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos 'B' del IMPI	27-02-2026	R E S U E L V EI.- La parte actora no acreditó los extremos de su acción.II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el Resultando primero de la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
108	1229/25-EPI-01-7	L&P COSMETIC CO, LTD	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos 'B' del IMPI	MEGA LABS, S.A.	23-02-2026	AUTORIDAD FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
109	1229/25-EPI-01-7	L&P COSMETIC CO, LTD	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos 'B' del IMPI	L&P COSMETIC CO, LTD	23-02-2026	AUTORIDAD FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
110	1229/25-EPI-01-7	L&P COSMETIC CO, LTD	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos 'B' del IMPI	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos 'B' del IMPI	23-02-2026	AUTORIDAD FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
111	1249/25-EPI-01-10	ATIK HOSAIN	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	NARINDER SING KANG	02-03-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribe a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
112	1249/25-EPI-01-10	ATIK HOSAIN	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	ATIK HOSAIN	02-03-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribe a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
113	1249/25-EPI-01-10	ATIK HOSAIN	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	02-03-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribe a la Magistrada Gabriela	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal		
114	1249/25-EPI-01-10	ATIK HOSAIN	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	NARINDER SING KANG	02-03-2026	con fundamento en los artículos 19, párrafo primero, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el 36, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y artículo 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles, SE TIENE POR PRECLUÍDO SU DERECHO PARA APERSONARSE EN EL JUICIO	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
115	1249/25-EPI-01-10	ATIK HOSAIN	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	ATIK HOSAIN	02-03-2026	con fundamento en los artículos 19, párrafo primero, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el 36, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y artículo 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles, SE TIENE POR PRECLUÍDO SU DERECHO PARA APERSONARSE EN EL JUICIO	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
116	1249/25-EPI-01-10	ATIK HOSAIN	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	02-03-2026	con fundamento en los artículos 19, párrafo primero, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el 36, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y artículo 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles, SE TIENE POR PRECLUÍDO SU DERECHO PARA APERSONARSE EN EL JUICIO	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
117	1249/25-EPI-01-10	ATIK HOSAIN	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	NARINDER SING KANG	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar respecto a la instrucción del juicio, comuníquese a las partes en el presente juicio que con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						Contencioso Administrativo disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito, término que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, haciéndose notar que una vez vencidos los plazos anteriores, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción con base en lo dispuesto en el último párrafo del precepto anteriormente citado, procediéndose a emitir la resolución que conforme a derecho proceda		
118	1249/25-EPI-01-10	ATIK HOSAIN	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	ATIK HOSAIN	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar respecto a la instrucción del juicio, comuníquese a las partes en el presente juicio que con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito, término que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, haciéndose notar que una vez vencidos los plazos anteriores, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción con base en lo dispuesto en el último párrafo del precepto anteriormente citado, procediéndose a emitir la resolución que conforme a derecho proceda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
119	1249/25-EPI-01-10	ATIK HOSAIN	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar respecto a la instrucción del juicio, comuníquese a las partes en el presente juicio que con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito, término que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, haciéndose notar que una vez vencidos los plazos anteriores, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción con base en lo dispuesto en el último párrafo del precepto anteriormente citado, procediéndose a emitir la resolución que conforme a derecho proceda		
120	1253/25-EPI-01-9	TECNORAMPA, S.A DE C.V	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	AUTODESK, INC., ADOBE SYSTEMS, INCORPORATED Y MICROSOFT CORPORATION	06-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/02/2026 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
121	1253/25-EPI-01-9	TECNORAMPA, S.A DE C.V	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	TECNORAMPA, S.A DE C.V	06-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/02/2026 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
122	1253/25-EPI-01-9	TECNORAMPA, S.A DE C.V	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	06-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/02/2026 por la autoridad	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

						demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas.		
123	1253/25-EPI-01-9	TECNORAMPA, S.A DE C.V	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	AUTODESK, INC., ADOBE SYSTEMS, INCORPORATED Y MICROSOFT CORPORATION	09-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 05/02/2026, por el que el TERCERO INTERESADO, se apersona con tal carácter en el presente juicio, señala domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
124	1253/25-EPI-01-9	TECNORAMPA, S.A DE C.V	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	TECNORAMPA, S.A DE C.V	09-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 05/02/2026, por el que el TERCERO INTERESADO, se apersona con tal carácter en el presente juicio, señala domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

						autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
125	1253/25-EPI-01-9	TECNORAMPA, S.A DE C.V	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	09-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 05/02/2026, por el que el TERCERO INTERESADO, se apersona con tal carácter en el presente juicio, señala domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
126	1253/25-EPI-01-9	TECNORAMPA, S.A DE C.V	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	AUTODESK, INC., ADOBE SYSTEMS, INCORPORATED Y MICROSOFT CORPORATION	10-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 06/02/2026 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
127	1253/25-EPI-01-9	TECNORAMPA, S.A DE C.V	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	TECNORAMPA, S.A DE C.V	10-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES

						06/02/2026 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas.		GUZMAN
128	1253/25-EPI-01-9	TECNORAMPA, S.A DE C.V	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	10-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 06/02/2026 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
129	1253/25-EPI-01-9	TECNORAMPA, S.A DE C.V	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL, DE LA DIRECCION DE INGRESOS, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO	06-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/02/2026 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
130	1253/25-EPI-01-9	TECNORAMPA, S.A DE C.V	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	JEFA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	06-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/02/2026 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
131	1253/25-EPI-01-9	TECNORAMPA, S.A DE C.V	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL, DE LA DIRECCION DE INGRESOS, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO	09-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 05/02/2026, por el que el TERCERO INTERESADO, se apersona con tal carácter en el presente juicio, señala domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

						personas. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
132	1253/25-EPI-01-9	TECNORAMPA, S.A DE C.V	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	JEFA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	09-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 05/02/2026, por el que el TERCERO INTERESADO, se apersona con tal carácter en el presente juicio, señala domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
133	1253/25-EPI-01-9	TECNORAMPA, S.A DE C.V	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL, DE LA DIRECCION DE INGRESOS, DE LA SECRETARIA DE	10-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 06/02/2026 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

				FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO		tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas.		
134	1253/25-EPI-01-9	TECNORAMPA, S.A DE C.V	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	JEFA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	10-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 06/02/2026 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
135	1279/25-EPI-01-7	TAKE-TWO INTERACTIVE SOFTWARE, INC	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	SEVEN AUDIO, S.A DE C.V., a través de su apoderado legal OLIVER GALINDO AVILA	27-02-2026	I.- La parte actora no acreditó los extremos de su acción.II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el Resultando primero de la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
136	1279/25-EPI-01-7	TAKE-TWO INTERACTIVE SOFTWARE, INC	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	TAKE-TWO INTERACTIVE SOFTWARE, INC	27-02-2026	I.- La parte actora no acreditó los extremos de su acción.II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el Resultando primero de la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
137	1279/25-EPI-01-7	TAKE-TWO INTERACTIVE SOFTWARE, INC	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	27-02-2026	I.- La parte actora no acreditó los extremos de su acción.II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el Resultando primero de la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
138	1279/25-EPI-01-7	TAKE-TWO INTERACTIVE SOFTWARE, INC	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	SEVEN AUDIO, S.A DE C.V., a través de su apoderado legal OLIVER GALINDO AVILA	27-02-2026	En virtud de lo anterior, al haber cambiado la situación jurídica del presente juicio, se determina que el citado recurso de reclamación HA QUEDADO SI MATERIA, lo que se hace constar para los efectos legales procedentes	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
139	1279/25-EPI-01-7	TAKE-TWO INTERACTIVE SOFTWARE, INC	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	TAKE-TWO INTERACTIVE SOFTWARE, INC	27-02-2026	En virtud de lo anterior, al haber cambiado la situación jurídica del presente juicio, se determina que el citado recurso de reclamación HA	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ

						QUEDADO SI MATERIA, lo que se hace constar para los efectos legales procedentes		
140	1279/25-EPI-01-7	TAKE-TWO INTERACTIVE SOFTWARE, INC	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	27-02-2026	En virtud de lo anterior, al haber cambiado la situación jurídica del presente juicio, se determina que el citado recurso de reclamación HA QUEDADO SI MATERIA, lo que se hace constar para los efectos legales procedentes	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
141	1279/25-EPI-01-7	TAKE-TWO INTERACTIVE SOFTWARE, INC	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	SEVEN AUDIO, S.A DE C.V., a través de su apoderado legal OLIVER GALINDO AVILA	23-02-2026	AUTORIDAD FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
142	1279/25-EPI-01-7	TAKE-TWO INTERACTIVE SOFTWARE, INC	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	TAKE-TWO INTERACTIVE SOFTWARE, INC	23-02-2026	AUTORIDAD FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
143	1279/25-EPI-01-7	TAKE-TWO INTERACTIVE SOFTWARE, INC	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	23-02-2026	AUTORIDAD FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
144	1279/25-EPI-01-7	TAKE-TWO INTERACTIVE SOFTWARE, INC	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	SEVEN AUDIO, S.A DE C.V., a través de su apoderado legal OLIVER GALINDO AVILA	24-02-2026	TERCERO FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
145	1279/25-EPI-01-7	TAKE-TWO INTERACTIVE SOFTWARE, INC	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	TAKE-TWO INTERACTIVE SOFTWARE, INC	24-02-2026	TERCERO FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
146	1279/25-EPI-01-7	TAKE-TWO INTERACTIVE SOFTWARE, INC	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	24-02-2026	TERCERO FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
147	1279/25-EPI-01-7	TAKE-TWO INTERACTIVE SOFTWARE, INC	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	SEVEN AUDIO, S.A DE C.V., a través de su apoderado legal OLIVER GALINDO AVILA	25-02-2026	ACTORA FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
148	1279/25-EPI-01-7	TAKE-TWO INTERACTIVE SOFTWARE, INC	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	TAKE-TWO INTERACTIVE SOFTWARE, INC	25-02-2026	ACTORA FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
149	1279/25-EPI-01-7	TAKE-TWO INTERACTIVE SOFTWARE, INC	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	25-02-2026	ACTORA FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
150	1290/25-EPI-01-10	TV AZTECA, S.A.B. DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	TV AZTECA, S.A.B. DE C.V	03-02-2026	con fundamento en los artículos 3, fracción III, 14, fracción VII, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en atención a su petición de girar oficios a distintas autoridades con el propósito de agotar los medios para conocer el domicilio de la tercera interesada y con ello salvaguardar el derecho de audiencia de la actora	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						dispuesto en el artículo 14 de la Constitución Federal y con sustento además en la jurisprudencia número 1a./J. 31/2022 (11a.), visible en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Tomo III, Undécima Época, mayo de 2022, página 3290, de rubro: \"EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1070 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ADMITE SER INTERPRETADO CONFORME CON EL DERECHO DE AUDIENCIA, TUTELADO POR EL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL, EN EL SENTIDO DE QUE DEBE REALIZARSE UNA INVESTIGACIÓN MÁS AMPLIA PARA LOCALIZAR EL DOMICILIO DEL DEMANDADO.\".Conforme lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se gire, requiérase al: ******		
151	1290/25-EPI-01-10	TV AZTECA, S.A.B. DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	03-02-2026	con fundamento en los artículos 3, fracción III, 14, fracción VII, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en atención a su petición de girar oficios a distintas autoridades con el propósito de agotar los medios para conocer el domicilio de la tercera interesada y con ello salvaguardar el derecho de audiencia de la actora dispuesto en el artículo 14 de la Constitución Federal y con sustento además en la jurisprudencia número 1a./J. 31/2022 (11a.), visible en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Tomo III, Undécima Época, mayo de 2022, página 3290, de rubro: \"EMPLAZAMIENTO	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						POR EDICTOS. EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1070 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ADMITE SER INTERPRETADO CONFORME CON EL DERECHO DE AUDIENCIA, TUTELADO POR EL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL, EN EL SENTIDO DE QUE DEBE REALIZARSE UNA INVESTIGACIÓN MÁS AMPLIA PARA LOCALIZAR EL DOMICILIO DEL DEMANDADO.\".Conforme lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se gire, requiérase al: ******		
152	1290/25-EPI-01-10	TV AZTECA, S.A.B. DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	TV AZTECA, S.A.B. DE C.V	11-02-2026	Visto el contenido del escrito de cuenta y en atención a su contenido, dígase al promovente que, deberá estarse a lo acordado, mediante proveído de fecha 03 de febrero de 2026, en el que se ordenó girar oficios a distintas autoridades para que proporcionen el domicilio actual del tercero interesado	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
153	1290/25-EPI-01-10	TV AZTECA, S.A.B. DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	11-02-2026	Visto el contenido del escrito de cuenta y en atención a su contenido, dígase al promovente que, deberá estarse a lo acordado, mediante proveído de fecha 03 de febrero de 2026, en el que se ordenó girar oficios a distintas autoridades para que proporcionen el domicilio actual del tercero interesado	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
154	1292/25-EPI-01-2	TV AZTECA, S.A.B. DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	03-03-2026	Se ordena al C. ACTUARIO QUE PROCEDA A REEXPEDIR Y NOTIFICAR a la tercero en el domicilio señalado para tal efecto.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
155	1298/25-EPI-01-12	TIENDAS TRES B, S.A. DE C.V.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	MANANTIALES PEÑAFIEL, S.A. DE C.V.	25-02-2026	El TCC informa que admite a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia dictada en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de cuenta.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
156	1298/25-EPI-01-12	TIENDAS TRES B, S.A. DE C.V.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	TIENDAS TRES B, S.A. DE C.V.	25-02-2026	El TCC informa que admite a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia dictada en el presente juicio.-	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ

						Téngase por recibido el oficio de cuenta.		
157	1298/25-EPI-01-12	TIENDAS TRES B, S.A. DE C.V.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	25-02-2026	El TCC informa que admite a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia dictada en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de cuenta.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
158	1367/24-EPI-01-12	TAKEDA MEXICO, S.A. DE C.V. Y OTRO	COMISON FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.	TAKEDA MEXICO, S.A. DE C.V. Y OTRO	03-03-2026	Téngase por recibido el oficio por el cual la autoridad demandada cumplimenta el requerimiento formulado por diverso proveído, por lo que se tiene por exhibido el expediente administrativo.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
159	1367/24-EPI-01-12	TAKEDA MEXICO, S.A. DE C.V. Y OTRO	COMISON FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.	COMISON FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.	03-03-2026	Téngase por recibido el oficio por el cual la autoridad demandada cumplimenta el requerimiento formulado por diverso proveído, por lo que se tiene por exhibido el expediente administrativo.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
160	1367/24-EPI-01-12	TAKEDA MEXICO, S.A. DE C.V. Y OTRO	COMISON FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.	LABORATORIOS QUIMPHARMA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Téngase por recibido el oficio por el cual la autoridad demandada cumplimenta el requerimiento formulado por diverso proveído, por lo que se tiene por exhibido el expediente administrativo.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
161	1367/24-EPI-01-12	TAKEDA MEXICO, S.A. DE C.V. Y OTRO	COMISON FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.	TAKEDA MEXICO, S.A. DE C.V. Y OTRO	04-03-2026	Toda vez que por diverso acuerdo se tuvo por exhibido el expediente admnistrativo en el presente juicio, informése a las partes que el recurso de reclamación ha quedado sin materia.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
162	1367/24-EPI-01-12	TAKEDA MEXICO, S.A. DE C.V. Y OTRO	COMISON FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.	COMISON FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.	04-03-2026	Toda vez que por diverso acuerdo se tuvo por exhibido el expediente admnistrativo en el presente juicio, informése a las partes que el recurso de reclamación ha quedado sin materia.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
163	1367/24-EPI-01-12	TAKEDA MEXICO, S.A. DE C.V. Y OTRO	COMISON FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.	LABORATORIOS QUIMPHARMA, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Toda vez que por diverso acuerdo se tuvo por exhibido el expediente admnistrativo en el presente juicio, informése a las partes que el recurso de reclamación ha quedado sin materia.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
164	1367/24-EPI-01-12	TAKEDA MEXICO, S.A. DE C.V. Y OTRO	COMISON FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.	TAKEDA MEXICO, S.A. DE C.V. Y OTRO	05-03-2026	Téngase por recibido el oficio por el cual la parte actora formula manifestaciones al recurso de	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ

						reclamación promovido por la tercera interesada, y visto el estado procesal que guardan los autos dígase al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que el recurso de reclamación ha quedado sin materia.		
165	1367/24-EPI-01-12	TAKEDA MEXICO, S.A. DE C.V. Y OTRO	COMISON FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.	COMISON FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.	05-03-2026	Téngase por recibido el oficio por el cual la parte actora formula manifestaciones al recurso de reclamación promovido por la tercera interesada, y visto el estado procesal que guardan los autos dígase al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que el recurso de reclamación ha quedado sin materia.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
166	1367/24-EPI-01-12	TAKEDA MEXICO, S.A. DE C.V. Y OTRO	COMISON FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.	LABORATORIOS QUIMPHARMA, S.A. DE C.V.	05-03-2026	Téngase por recibido el oficio por el cual la parte actora formula manifestaciones al recurso de reclamación promovido por la tercera interesada, y visto el estado procesal que guardan los autos dígase al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que el recurso de reclamación ha quedado sin materia.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
167	1407/24-EPI-01-11	FERNANDO JAVIER MENA ARELLANO	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	FERNANDO JAVIER MENA ARELLANO	12-02-2026	de lo anterior se concluye que, la autoridad demandada, dio cumplimiento a lo ordenado en el fallo de referencia, no obstante lo anterior, se deja expedito el derecho que le asiste al demandante para promover los medios de defensa que estime oportunos en contra de la referida resolución, que se constituye como un nuevo acto administrativo, para los efectos legales a que haya lugar.- Ahora bien, al tratarse de un asunto concluido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						materia en términos del artículo 1º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se les requiere a las partes para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezcan a recoger los documentos que ofrecieron como prueba, previa razón de recibo correspondiente; y una vez transcurrido dicho término SERÁ ARCHIVADO EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO		
168	1426/25-EPI-01-10	FRANCISCO JAVIER SORDO MADALENO BRINGAS	Subdirección Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	FRANCISCO JAVIER SORDO MADALENO BRINGAS	02-03-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribe a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
169	1426/25-EPI-01-10	FRANCISCO JAVIER SORDO MADALENO BRINGAS	Subdirección Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	Subdirección Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	02-03-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribe a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
170	1426/25-EPI-01-10	FRANCISCO JAVIER SORDO MADALENO BRINGAS	Subdirección Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	FRANCISCO JAVIER SORDO MADALENO BRINGAS	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el @fcPromo, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
171	1426/25-EPI-01-10	FRANCISCO JAVIER SORDO MADALENO BRINGAS	Subdirección Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	Subdirección Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el @fcPromo, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
172	1444/25-EPI-01-2	PROCESADORA DE LACTEOS, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	DANONE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	25-02-2026	Se da cuenta con las promociones a través de las cuales los promoventes formulan sus alegatos, mismos que se ordena agregar en autos para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
173	1444/25-EPI-01-2	PROCESADORA DE LACTEOS, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	PROCESADORA DE LACTEOS, S.A DE C.V	25-02-2026	Se da cuenta con las promociones a través de las cuales los promoventes formulan sus alegatos, mismos que se ordena agregar en autos para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
174	1444/25-EPI-01-2	PROCESADORA DE LACTEOS, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	25-02-2026	Se da cuenta con las promociones a través de las cuales los promoventes formulan sus alegatos, mismos que se ordena agregar en autos para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
175	1444/25-EPI-01-2	PROCESADORA DE LACTEOS, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	DANONE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	27-02-2026	Único.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el último considerando de la presente sentencia.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES

176	1444/25-EPI-01-2	PROCESADORA DE LACTEOS, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	PROCESADORA DE LACTEOS, S.A DE C.V	27-02-2026	Único.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el último considerando de la presente sentencia.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
177	1444/25-EPI-01-2	PROCESADORA DE LACTEOS, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	27-02-2026	Único.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el último considerando de la presente sentencia.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
178	1466/24-EPI-01-9	BIO SB DE MEXICO, S.A DE C.V	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI.	OLGA PATRICIA REYES MONTALVO	05-01-2026	Visto el oficio de cumplimiento exhibido por la autoridad, así como lo ordenado en la sentencia emitida en el presente juicio, se advierte que fue debidamente cumplimentada la sentencia dictada por esta Sala.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
179	1466/24-EPI-01-9	BIO SB DE MEXICO, S.A DE C.V	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI.	BIO SB DE MEXICO, S.A DE C.V	05-01-2026	Visto el oficio de cumplimiento exhibido por la autoridad, así como lo ordenado en la sentencia emitida en el presente juicio, se advierte que fue debidamente cumplimentada la sentencia dictada por esta Sala.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
180	1466/24-EPI-01-9	BIO SB DE MEXICO, S.A DE C.V	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI.	05-01-2026	Visto el oficio de cumplimiento exhibido por la autoridad, así como lo ordenado en la sentencia emitida en el presente juicio, se advierte que fue debidamente cumplimentada la sentencia dictada por esta Sala.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
181	1472/25-EPI-01-6	CISCO TECHNOLOGY, INC.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS \"B\" DEL IMPI.	CISCO TECHNOLOGY, INC.	19-02-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el 18 de febrero de 2026, por medio del cual, el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informe el contenido del oficio de 17 de febrero de 2026, dictado en el expediente del recurso de revisión +++, en el que determinó lo siguiente: \"ÚNICO.- Se DESECHA el presente recurso de revisión.\" Asimismo, devuelve a esta Sala los autos originales del juicio de nulidad al rubro citado, solicitando el acuse de recibo correspondiente.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, se acusa de recibo el oficio 2431/2026, dictado en el expediente del recurso de revisión ++y los autos originales del juicio de nulidad 1472/25-EPI-01-6 acompañado de un disco compacto		
182	1472/25-EPI-01-6	CISCO TECHNOLOGY, INC.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS \"B\" DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS \"B\" DEL IMPI.	19-02-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el 18 de febrero de 2026, por medio del cual, el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informe el contenido del oficio de 17 de febrero de 2026, dictado en el expediente del recurso de revisión +++, en el que determinó lo siguiente: \"ÚNICO.- Se DESECHA el presente recurso de revisión.\" Asimismo, devuelve a esta Sala los autos originales del juicio de nulidad al rubro citado, solicitando el acuse de recibo correspondiente. mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, se acusa de recibo el oficio 2431/2026, dictado en el expediente del recurso de revisión ++y los autos originales del juicio de nulidad 1472/25-EPI-01-6 acompañado de un disco compacto	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
183	1472/25-EPI-01-6	CISCO TECHNOLOGY, INC.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS \"B\" DEL IMPI.	CISCO TECHNOLOGY, INC.	20-02-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, se advierte que el 28 de noviembre de 2025 se dictó sentencia mediante la cual se declaró la nulidad de la resolución impugnada para los efectos que quedaron detallados en dicho fallo.En tal virtud, en términos de lo dispuesto por el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						de Procedimiento Contencioso Administrativo, ha quedado firme en términos legales la sentencia definitiva dictada el 28 de noviembre de 2025 en el presente juicio. Por lo que, se informa a la autoridad demandada, que se encuentra transcurriendo el plazo a que se refiere el artículo 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que acredite ante esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia de 28 de noviembre de 2025, dictada en los autos del expediente en que se actúa		
184	1472/25-EPI-01-6	CISCO TECHNOLOGY, INC.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS \"B\" DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS \"B\" DEL IMPI.	20-02-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, se advierte que el 28 de noviembre de 2025 se dictó sentencia mediante la cual se declaró la nulidad de la resolución impugnada para los efectos que quedaron detallados en dicho fallo.En tal virtud, en términos de lo dispuesto por el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ha quedado firme en términos legales la sentencia definitiva dictada el 28 de noviembre de 2025 en el presente juicio. Por lo que, se informa a la autoridad demandada, que se encuentra transcurriendo el plazo a que se refiere el artículo 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que acredite ante esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia de 28 de noviembre de 2025, dictada en los autos del expediente en que se actúa	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
185	1479/24-EPI-01-11	FAUSTO RODRÍGUEZ NAVARRETE	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI	FAUSTO RODRÍGUEZ NAVARRETE	20-02-2026	Se tienen por autorizadas a las personas precisadas para el uso de medios electrónicos.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
186	1479/24-EPI-01-11	FAUSTO RODRÍGUEZ NAVARRETE	Coordinadora Departamental de	Coordinadora Departamental de	20-02-2026	Se tienen por autorizadas a las	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

			Conservación de Derechos del IMPI	Conservación de Derechos del IMPI		personas precisadas para el uso de medios electrónicos.		
187	1486/25-EPI-01-11	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	JOSÉ DE JESÚS AGUIRRE CAMPOS	26-02-2026	SE REQUIERE AL TERCERO INTERESADO por única vez, a efecto de que en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezca por escrito y exhiba; a) el original o copia certificada del documento con el cual acredite la personalidad que ostenta en el presente juicio, y dos copias más del mismo	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
188	1486/25-EPI-01-11	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	TELEVERA RED, S.A.P.I. DE C.V.	26-02-2026	SE REQUIERE AL TERCERO INTERESADO por única vez, a efecto de que en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezca por escrito y exhiba; a) el original o copia certificada del documento con el cual acredite la personalidad que ostenta en el presente juicio, y dos copias más del mismo	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
189	1486/25-EPI-01-11	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	26-02-2026	SE REQUIERE AL TERCERO INTERESADO por única vez, a efecto de que en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezca por escrito y exhiba; a) el original o copia certificada del documento con el cual acredite la personalidad que ostenta en el presente juicio, y dos copias más del mismo	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
190	1486/25-EPI-01-11	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	26-02-2026	SE REQUIERE AL TERCERO INTERESADO por única vez, a efecto de que en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto,	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						comparezca por escrito y exhiba; a) el original o copia certificada del documento con el cual acredite la personalidad que ostenta en el presente juicio, y dos copias más del mismo		
191	1486/25-EPI-01-11	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	JOSÉ DE JESÚS AGUIRRE CAMPOS	26-02-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el escrito que se provee y ténganse por realizadas las manifestaciones correspondientes para ser tomadas en cuenta en le momento procesal oportuno.-	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
192	1486/25-EPI-01-11	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	TELEVERA RED, S.A.P.I. DE C.V.	26-02-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el escrito que se provee y ténganse por realizadas las manifestaciones correspondientes para ser tomadas en cuenta en le momento procesal oportuno.-	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
193	1486/25-EPI-01-11	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	26-02-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el escrito que se provee y ténganse por realizadas las manifestaciones correspondientes para ser tomadas en cuenta en le momento procesal oportuno.-	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
194	1486/25-EPI-01-11	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	26-02-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el escrito que se provee y ténganse por realizadas las manifestaciones correspondientes para ser tomadas en	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						cuenta en le momento procesal oportuno.-		
195	1488/25-EPI-01-12	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP.	COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	JOSE DE JESUS AGUIRRE CAMPOS	27-02-2026	I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada señalada en el resultando primero del presente fallo, en atención a los razonamientos expuestos en la última parte de la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
196	1488/25-EPI-01-12	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP.	COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	TELEVERA RED, S.A.P.I. DE C.V.	27-02-2026	I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada señalada en el resultando primero del presente fallo, en atención a los razonamientos expuestos en la última parte de la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
197	1488/25-EPI-01-12	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP.	COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP.	27-02-2026	I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada señalada en el resultando primero del presente fallo, en atención a los razonamientos expuestos en la última parte de la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
198	1488/25-EPI-01-12	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP.	COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	27-02-2026	I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada señalada en el resultando primero del presente fallo, en atención a los razonamientos expuestos en la última parte de la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
199	1522/25-EPI-01-11	BNSF RAILWAY COMPANY	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	BNSF RAILWAY COMPANY	18-02-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
200	1522/25-EPI-01-11	BNSF RAILWAY COMPANY	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	18-02-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
201	1522/25-EPI-01-11	BNSF RAILWAY COMPANY	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	BNSF RAILWAY COMPANY	18-02-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 y 52, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala:R E S U E L V	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						EI.- La parte actora NO probó su acción.II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada precisada en el resultando primero del presente fallo.NOTIFÍQUESE.		
202	1522/25-EPI-01-11	BNSF RAILWAY COMPANY	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	18-02-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 y 52, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala:R E S U E L V EI.- La parte actora NO probó su acción.II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada precisada en el resultando primero del presente fallo.NOTIFÍQUESE.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
203	153/26-EPI-01-9	PRODUCTOS SUSTENTABLES PARA LA SALUD ANIMAL, S. DE R.L. DE C.V.	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI	PRODUCTOS SUSTENTABLES PARA LA SALUD ANIMAL, S. DE R.L. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito por el cual el promovente, en cumplimiento al requerimiento formulado en autos, señala nuevos domicilios para emplazar al tercero interesado.- Se ordena reexpedir la notificación correspondiente al tercero, en el nuevo domicilio señalado.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
204	153/26-EPI-01-9	PRODUCTOS SUSTENTABLES PARA LA SALUD ANIMAL, S. DE R.L. DE C.V.	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito por el cual el promovente, en cumplimiento al requerimiento formulado en autos, señala nuevos domicilios para emplazar al tercero interesado.- Se ordena reexpedir la notificación correspondiente al tercero, en el nuevo domicilio señalado.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
205	153/26-EPI-01-9	PRODUCTOS SUSTENTABLES PARA LA SALUD ANIMAL, S. DE R.L. DE C.V.	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI	PRODUCTOS SUSTENTABLES PARA LA SALUD ANIMAL, S. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	Se tiene por rendido el Informe de Medida Cautelar.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
206	153/26-EPI-01-9	PRODUCTOS SUSTENTABLES PARA LA SALUD ANIMAL, S. DE R.L. DE C.V.	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI	02-03-2026	Se tiene por rendido el Informe de Medida Cautelar.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
207	153/26-EPI-01-9	PRODUCTOS SUSTENTABLES PARA LA SALUD ANIMAL, S. DE R.L. DE C.V.	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI	PRODUCTOS SUSTENTABLES PARA LA SALUD ANIMAL, S. DE R.L. DE C.V.	03-03-2026	I.- Ha resultado parcialmente procedente el Incidente de Medidas Cautelares, en consecuencia;II.- Se niega en definitiva la medida cautelar solicitada, para el efecto de que no se publique la resolución impugnada en la Gaceta de la	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

						Propiedad Industrial, de conformidad con los razonamientos expuestos en el Tercer Considerando de esta resolución.III.- Se concede en definitiva la medida cautelar solicitada para el efecto de que la autoridad demandada no proceda a depurar físicamente y electrónicamente los expedientes administrativos, conforme a los razonamientos expuestos en el Considerando Cuarto de la presente resolución.		
208	153/26-EPI-01-9	PRODUCTOS SUSTENTABLES PARA LA SALUD ANIMAL, S. DE R.L. DE C.V.	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI	03-03-2026	I.- Ha resultado parcialmente procedente el Incidente de Medidas Cautelares, en consecuencia;II.- Se niega en definitiva la medida cautelar solicitada, para el efecto de que no se publique la resolución impugnada en la Gaceta de la Propiedad Industrial, de conformidad con los razonamientos expuestos en el Tercer Considerando de esta resolución.III.- Se concede en definitiva la medida cautelar solicitada para el efecto de que la autoridad demandada no proceda a depurar físicamente y electrónicamente los expedientes administrativos, conforme a los razonamientos expuestos en el Considerando Cuarto de la presente resolución.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
209	1532/25-EPI-01-7	FACTORIA EXCLUSIVA DE MÉXICO, S.A DE C.V.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial,	CAFÉ DEL PACÍFICO, S.A.P.I DE C.V.,	02-03-2026	Agréguese a la carpeta de revisión el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, por el que el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en relación con el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada, remite a esta instrucción el acuerdo de fecha	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ

						dieciséis de febrero de dos mil veintiséis, por medio de la cual desechó por improcedente el recurso de revisión interpuesto contra la sentencia definitiva de veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco, dictada en el juicio contencioso administrativo citado al rubro.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE ACUERDA.- Se tiene por recibido el oficio, así como por informado de su contenido, lo anterior se hace constar para los efectos legales procedentes		
210	1532/25-EPI-01-7	FACTORIA EXCLUSIVA DE MÉXICO, S.A DE C.V.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial,	FACTORIA EXCLUSIVA DE MÉXICO, S.A DE C.V.	02-03-2026	Agréguese a la carpeta de revisión el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, por el que el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en relación con el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada, remite a esta instrucción el acuerdo de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiséis, por medio de la cual desechó por improcedente el recurso de revisión interpuesto contra la sentencia definitiva de veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco, dictada en el juicio contencioso administrativo citado al rubro.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE ACUERDA.- Se tiene por recibido el oficio, así como por informado de su contenido, lo anterior se hace constar para los efectos legales procedentes	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ

211	1532/25-EPI-01-7	FACTORIA EXCLUSIVA DE MÉXICO, S.A DE C.V.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial,	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial,	02-03-2026	Agréguese a la carpeta de revisión el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, por el que el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en relación con el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada, remite a esta instrucción el acuerdo de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiséis, por medio de la cual desechó por improcedente el recurso de revisión interpuesto contra la sentencia definitiva de veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco, dictada en el juicio contencioso administrativo citado al rubro.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE ACUERDA.- Se tiene por recibido el oficio, así como por informado de su contenido, lo anterior se hace constar para los efectos legales procedentes	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
212	1532/25-EPI-01-7	FACTORIA EXCLUSIVA DE MÉXICO, S.A DE C.V.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial,	CAFÉ DEL PACÍFICO, S.A.P.I DE C.V.,	02-03-2026	Agréguese a la carpeta correspondiente el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, por el que el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que dictó el acuerdo de dieciséis de febrero de dos mil veintiséis, en el cual informa que la demanda de amparo interpuesta por el tercero interesado en el presente juicio, quedó radicada en su índice	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
213	1532/25-EPI-01-7	FACTORIA EXCLUSIVA DE MÉXICO, S.A DE C.V.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del Instituto Mexicano de	FACTORIA EXCLUSIVA DE MÉXICO, S.A DE C.V.	02-03-2026	Agréguese a la carpeta correspondiente el oficio ingresado en la	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ

			la Propiedad Industrial,			Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, por el que el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que dictó el acuerdo de dieciséis de febrero de dos mil veintiséis, en el cual informa que la demanda de amparo interpuesta por el tercero interesado en el presente juicio, quedó radicada en su índice		
214	1532/25-EPI-01-7	FACTORIA EXCLUSIVA DE MÉXICO, S.A DE C.V.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial,	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial,	02-03-2026	Agréguese a la carpeta correspondiente el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, por el que el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que dictó el acuerdo de dieciséis de febrero de dos mil veintiséis, en el cual informa que la demanda de amparo interpuesta por el tercero interesado en el presente juicio, quedó radicada en su índice	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
215	1532/25-EPI-01-7	FACTORIA EXCLUSIVA DE MÉXICO, S.A DE C.V.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial,	CAFÉ DEL PACÍFICO, S.A.P.I DE C.V.,	02-03-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/29/2026, dictado en sesión ordinaria de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se adscribió a la Magistrada GABRIELA BADILLO BARRADAS a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, con efectos a partir del día uno de marzo de dos mil veintiséis, por lo que a partir de dicha fecha, conocerá del presente asunto; asimismo, en términos del punto cuarto del citado Acuerdo, se hace del	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ

						conocimiento de las partes el mismo, para los efectos legales a que haya lugar		
216	1532/25-EPI-01-7	FACTORIA EXCLUSIVA DE MÉXICO, S.A DE C.V.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial,	FACTORIA EXCLUSIVA DE MÉXICO, S.A DE C.V.	02-03-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/29/2026, dictado en sesión ordinaria de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se adscribió a la Magistrada GABRIELA BADILLO BARRADAS a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, con efectos a partir del día uno de marzo de dos mil veintiséis, por lo que a partir de dicha fecha, conocerá del presente asunto; asimismo, en términos del punto cuarto del citado Acuerdo, se hace del conocimiento de las partes el mismo, para los efectos legales a que haya lugar	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
217	1532/25-EPI-01-7	FACTORIA EXCLUSIVA DE MÉXICO, S.A DE C.V.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial,	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial,	02-03-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/29/2026, dictado en sesión ordinaria de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se adscribió a la Magistrada GABRIELA BADILLO BARRADAS a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, con efectos a partir del día uno de marzo de dos mil veintiséis, por lo que a partir de dicha fecha, conocerá del presente asunto; asimismo, en términos del punto cuarto del citado Acuerdo, se hace del conocimiento de las partes el mismo, para los efectos legales a que haya lugar	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
218	1532/25-EPI-01-7	FACTORIA EXCLUSIVA DE MÉXICO, S.A DE C.V.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del Instituto Mexicano de	CAFÉ DEL PACÍFICO, S.A.P.I DE C.V.,	03-03-2026	Agréguese a la carpeta de amparo en que se actúa el	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ

			la Propiedad Industrial,			oficio número JN.2026.744 ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el doce de febrero de dos mil veintiséis, por el que la Coordinadora Departamental de Amparos, adscrita al organismo público descentralizado Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en representación de la autoridad demandada, realiza manifestaciones respecto a la demanda de amparo directo promovido por la tercero interesada contra la resolución dictada por esta Sala el veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco.- SE ACUERDA.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase el oficio de cuenta para el efecto de que resuelva lo que en derecho corresponda, pues a través del oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, el Tribunal Colegiado de referencia informó a esta Sala que el juicio de amparo promovido por la parte actora quedó radicado en su índice		
219	1532/25-EPI-01-7	FACTORIA EXCLUSIVA DE MÉXICO, S.A DE C.V.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial,	FACTORIA EXCLUSIVA DE MÉXICO, S.A DE C.V.	03-03-2026	Agréguese a la carpeta de amparo en que se actúa el oficio número JN.2026.744 ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el doce de febrero de dos mil veintiséis, por el que la Coordinadora Departamental de	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ

						Amparos, adscrita al organismo público descentralizado Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en representación de la autoridad demandada, realiza manifestaciones respecto a la demanda de amparo directo promovido por la tercero interesada contra la resolución dictada por esta Sala el veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco.- SE ACUERDA.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase el oficio de cuenta para el efecto de que resuelva lo que en derecho corresponda, pues a través del oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, el Tribunal Colegiado de referencia informó a esta Sala que el juicio de amparo promovido por la parte actora quedó radicado en su índice		
220	1532/25-EPI-01-7	FACTORIA EXCLUSIVA DE MÉXICO, S.A DE C.V.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial,	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial,	03-03-2026	Agréguese a la carpeta de amparo en que se actúa el oficio número JN.2026.744 ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el doce de febrero de dos mil veintiséis, por el que la Coordinadora Departamental de Amparos, adscrita al organismo público descentralizado Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en representación de la autoridad demandada, realiza manifestaciones respecto a la demanda de amparo directo promovido	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ

						por la tercero interesada contra la resolución dictada por esta Sala el veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco.- SE ACUERDA.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase el oficio de cuenta para el efecto de que resuelva lo que en derecho corresponda, pues a través del oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, el Tribunal Colegiado de referencia informó a esta Sala que el juicio de amparo promovido por la parte actora quedó radicado en su índice		
221	1542/25-EPI-01-4	OMAR ALEJANDRO CASTAÑEDA BERUMEN	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	OMAR ALEJANDRO CASTAÑEDA BERUMEN	24-02-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el dieciséis de febrero de dos mil veintiséis, por el que, el Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en relación con el recurso de revisión fiscal interpuesto por la Coordinadora Departamental de Amparos adscrita al organismo público descentralizado del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en representación de la autoridad demandada, informa a esta instrucción que desechó por improcedente el recurso de revisión interpuesto contra la sentencia definitiva de veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco, dictada en el juicio contencioso administrativo 1542/25-EPI-01-4	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

222	1542/25-EPI-01-4	OMAR ALEJANDRO CASTAÑEDA BERUMEN	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	24-02-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el dieciséis de febrero de dos mil veintiséis, por el que, el Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en relación con el recurso de revisión fiscal interpuesto por la Coordinadora Departamental de Amparos adscrita al organismo público descentralizado del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en representación de la autoridad demandada, informa a esta instrucción que desechó por improcedente el recurso de revisión interpuesto contra la sentencia definitiva de veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco, dictada en el juicio contencioso administrativo 1542/25-EPI-01-4	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
223	1579/25-EPI-01-2	TECNOLOGÍAS AGRIBEST, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Recursos de Revisión del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	AGRÍCOLA GENÉTICA, S.A. DE C.V.	27-02-2026	ÚNICO.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
224	1579/25-EPI-01-2	TECNOLOGÍAS AGRIBEST, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Recursos de Revisión del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	TECNOLOGÍAS AGRIBEST, S.A. DE C.V.	27-02-2026	ÚNICO.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
225	1579/25-EPI-01-2	TECNOLOGÍAS AGRIBEST, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Recursos de Revisión del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinador Departamental de Recursos de Revisión del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	27-02-2026	ÚNICO.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
226	1584/25-EPI-01-10	SANDRA ANAIS MILLER AZCARRAGA	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"D\" del IMPI.	SANDRA ANAIS MILLER AZCARRAGA	02-03-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribe a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
227	1584/25-EPI-01-10	SANDRA ANAIS MILLER AZCARRAGA	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"D\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"D\" del IMPI.	02-03-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribe a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal		
228	1584/25-EPI-01-10	SANDRA ANAIS MILLER AZCARRAGA	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"D\" del IMPI.	SANDRA ANAIS MILLER AZCARRAGA	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que mediante acuerdo de fecha 05 de enero de 2026, se concedió a la parte actora, un término de diez días para que formulara su ampliación al escrito inicial de demanda; siendo que dicho acuerdo se le notifico el día 26 de enero de 2026, según las constancias de notificación que obran agregadas en autos, surtiendo sus efectos dicha notificación el tercer día hábil siguiente, es decir, el día 29 de enero de 2026, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 65, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, e iniciando el transcurso del término concedido de 10 días hábiles, el día 30 de los mismos, el cual concluyó el día 13 de febrero de 2026; y en vista de que a la fecha no ha presentado promoción alguna con la que desahogue esa etapa procesal, en consecuencia, SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA FORMULAR LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
229	1584/25-EPI-01-10	SANDRA ANAIS MILLER AZCARRAGA	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"D\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"D\" del IMPI.	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que mediante acuerdo de fecha 05 de enero de 2026, se concedió a la parte actora, un término de diez días	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						para que formulara su ampliación al escrito inicial de demanda; siendo que dicho acuerdo se le notifico el día 26 de enero de 2026, según las constancias de notificación que obran agregadas en autos, surtiendo sus efectos dicha notificación el tercer día hábil siguiente, es decir, el día 29 de enero de 2026, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 65, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, e iniciando el transcurso del término concedido de 10 días hábiles, el día 30 de los mismos, el cual concluyó el día 13 de febrero de 2026; y en vista de que a la fecha no ha presentado promoción alguna con la que desahogue esa etapa procesal, en consecuencia, SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA FORMULAR LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA		
230	1584/25-EPI-01-10	SANDRA ANAIS MILLER AZCARRAGA	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"D\" del IMPI.	SANDRA ANAIS MILLER AZCARRAGA	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar respecto a la instrucción del juicio, comuníquese a las partes en el presente juicio que con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito, término que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, haciéndose notar que una vez vencidos los plazos anteriores, con alegatos o sin ellos quedará	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						cerrada la instrucción con base en lo dispuesto en el último párrafo del precepto anteriormente citado, procediéndose a emitir la resolución que conforme a derecho proceda		
231	1584/25-EPI-01-10	SANDRA ANAIS MILLER AZCARRAGA	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"D\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"D\" del IMPI.	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar respecto a la instrucción del juicio, comuníquese a las partes en el presente juicio que con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito, término que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, haciéndose notar que una vez vencidos los plazos anteriores, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción con base en lo dispuesto en el último párrafo del precepto anteriormente citado, procediéndose a emitir la resolución que conforme a derecho proceda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
232	159/25-EPI-01-12	FERNANDO BECERRIL ORTA	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	FERNANDO BECERRIL ORTA	02-03-2026	Se solicita prórroga al Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa precisado para efecto de emitir el cumplimiento respectivo.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
233	159/25-EPI-01-12	FERNANDO BECERRIL ORTA	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	02-03-2026	Se solicita prórroga al Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa precisado para efecto de emitir el cumplimiento respectivo.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
234	159/25-EPI-01-12	FERNANDO BECERRIL ORTA	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	BECERRIL COCA & BECERRIL, S.C.	02-03-2026	Se solicita prórroga al Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa precisado para efecto	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ

						de emitir el cumplimiento respectivo.		
235	1597/25-EPI-01-2	TING ZHANG	Subdirector Divisional de Marcas Notorias, Investigación, Control y Procesamiento de Documentos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	THE POLO/LAUREN COMPANY, L.P.	16-02-2026	Se da cuenta con las promociones a través de las cuales los promoventes formulan sus alegatos, mismos que se ordena agregar en autos para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
236	1597/25-EPI-01-2	TING ZHANG	Subdirector Divisional de Marcas Notorias, Investigación, Control y Procesamiento de Documentos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	TING ZHANG	16-02-2026	Se da cuenta con las promociones a través de las cuales los promoventes formulan sus alegatos, mismos que se ordena agregar en autos para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
237	1597/25-EPI-01-2	TING ZHANG	Subdirector Divisional de Marcas Notorias, Investigación, Control y Procesamiento de Documentos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirector Divisional de Marcas Notorias, Investigación, Control y Procesamiento de Documentos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	16-02-2026	Se da cuenta con las promociones a través de las cuales los promoventes formulan sus alegatos, mismos que se ordena agregar en autos para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
238	1597/25-EPI-01-2	TING ZHANG	Subdirector Divisional de Marcas Notorias, Investigación, Control y Procesamiento de Documentos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	THE POLO/LAUREN COMPANY, L.P.	16-02-2026	ÚNICO. SE SOBRESEE el presente juicio.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
239	1597/25-EPI-01-2	TING ZHANG	Subdirector Divisional de Marcas Notorias, Investigación, Control y Procesamiento de Documentos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	TING ZHANG	16-02-2026	ÚNICO. SE SOBRESEE el presente juicio.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
240	1597/25-EPI-01-2	TING ZHANG	Subdirector Divisional de Marcas Notorias, Investigación, Control y Procesamiento de Documentos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirector Divisional de Marcas Notorias, Investigación, Control y Procesamiento de Documentos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	16-02-2026	ÚNICO. SE SOBRESEE el presente juicio.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
241	1605/25-EPI-01-4	GLOBAL HIGH MANAGMENT, S.C	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	PISCIS 54, S.A. DE C.V.	26-02-2026	SE ACUERDA.- Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
242	1605/25-EPI-01-4	GLOBAL HIGH MANAGMENT, S.C	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	GLOBAL HIGH MANAGMENT, S.C	26-02-2026	SE ACUERDA.- Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
243	1605/25-EPI-01-4	GLOBAL HIGH MANAGMENT, S.C	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	26-02-2026	SE ACUERDA.- Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno		
244	1605/25-EPI-01-4	GLOBAL HIGH MANAGMENT, S.C	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	PISCIS 54, S.A. DE C.V.	26-02-2026	SE ACUERDA.- Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
245	1605/25-EPI-01-4	GLOBAL HIGH MANAGMENT, S.C	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	GLOBAL HIGH MANAGMENT, S.C	26-02-2026	SE ACUERDA.- Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
246	1605/25-EPI-01-4	GLOBAL HIGH MANAGMENT, S.C	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	26-02-2026	SE ACUERDA.- Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
247	1605/25-EPI-01-4	GLOBAL HIGH MANAGMENT, S.C	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	PISCIS 54, S.A. DE C.V.	27-02-2026	ÚNICO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el resultando primero del presente fallo.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
248	1605/25-EPI-01-4	GLOBAL HIGH MANAGMENT, S.C	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	GLOBAL HIGH MANAGMENT, S.C	27-02-2026	ÚNICO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el resultando primero del presente fallo.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
249	1605/25-EPI-01-4	GLOBAL HIGH MANAGMENT, S.C	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	27-02-2026	ÚNICO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el resultando primero del presente fallo.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
250	1612/24-EPI-01-9	AMAZON TECHNOLOGIES, INC	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	AMAZON TECHNOLOGIES, INC	05-01-2026	Visto el oficio de cumplimiento exhibido por la autoridad, así como lo ordenado en la sentencia emitida en el presente juicio, se advierte que fue debidamente cumplimentada la sentencia dictada por esta Sala.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
251	1612/24-EPI-01-9	AMAZON TECHNOLOGIES, INC	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	05-01-2026	Visto el oficio de cumplimiento exhibido por la autoridad, así como lo ordenado en la sentencia emitida en el presente juicio, se advierte que fue debidamente cumplimentada la	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

						sentencia dictada por esta Sala.		
252	1647/25-EPI-01-4	CLUSTER AUTOMOTRIZ DE GUANAJUATO A.C	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	CLUSTER AUTOMOTRIZ DE GUANAJUATO A.C	27-02-2026	ÚNICO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el resultando primero, por los motivos y para el efecto señalado en el considerando tercero de la presente sentencia.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
253	1647/25-EPI-01-4	CLUSTER AUTOMOTRIZ DE GUANAJUATO A.C	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	27-02-2026	ÚNICO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el resultando primero, por los motivos y para el efecto señalado en el considerando tercero de la presente sentencia.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
254	1647/25-EPI-01-4	CLUSTER AUTOMOTRIZ DE GUANAJUATO A.C	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	CLUSTER AUTOMOTRIZ DE GUANAJUATO A.C	26-02-2026	SE ACUERDA.- Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
255	1647/25-EPI-01-4	CLUSTER AUTOMOTRIZ DE GUANAJUATO A.C	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	26-02-2026	SE ACUERDA.- Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
256	1647/25-EPI-01-4	CLUSTER AUTOMOTRIZ DE GUANAJUATO A.C	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	CLUSTER AUTOMOTRIZ DE GUANAJUATO A.C	25-02-2026	SE ACUERDA.- Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
257	1647/25-EPI-01-4	CLUSTER AUTOMOTRIZ DE GUANAJUATO A.C	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	25-02-2026	SE ACUERDA.- Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
258	1655/25-EPI-01-10	RICARDO SALINAS MENDEZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	RICARDO SALINAS MENDEZ	02-03-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribe a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal		
259	1655/25-EPI-01-10	RICARDO SALINAS MENDEZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	02-03-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribe a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
260	1655/25-EPI-01-10	RICARDO SALINAS MENDEZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	RICARDO SALINAS MENDEZ	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 28/10/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
261	1655/25-EPI-01-10	RICARDO SALINAS MENDEZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 28/10/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
262	1655/25-EPI-01-10	RICARDO SALINAS MENDEZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	RICARDO SALINAS MENDEZ	02-03-2026	con fundamento en los artículos 19, párrafo primero, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, en	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						relación con el 36, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y artículo 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles, SE TIENE POR PRECLUÍDO SU DERECHO PARA APERSONARSE EN EL JUICIO		
263	1655/25-EPI-01-10	RICARDO SALINAS MENDEZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	02-03-2026	con fundamento en los artículos 19, párrafo primero, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el 36, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y artículo 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles, SE TIENE POR PRECLUÍDO SU DERECHO PARA APERSONARSE EN EL JUICIO	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
264	1655/25-EPI-01-10	RICARDO SALINAS MENDEZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	RICARDO SALINAS MENDEZ	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar respecto a la instrucción del juicio, comuníquese a las partes en el presente juicio que con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito, término que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, haciéndose notar que una vez vencidos los plazos anteriores, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción con base en lo dispuesto en el último párrafo del precepto anteriormente citado, procediéndose a emitir la resolución que conforme a derecho proceda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
265	1655/25-EPI-01-10	RICARDO SALINAS MENDEZ	Coordinador Departamental de	Coordinador Departamental de	02-03-2026	Visto el estado procesal que	GABRIELA BADILLO	GUADALUPE MONSERRAT

			Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Examen de Marcas \"C\" del IMPI.		guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar respecto a la instrucción del juicio, comuníquese a las partes en el presente juicio que con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito, término que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, haciéndose notar que una vez vencidos los plazos anteriores, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción con base en lo dispuesto en el último párrafo del precepto anteriormente citado, procediéndose a emitir la resolución que conforme a derecho proceda	BARRADAS	REYES ARGÜELLO
266	1675/24-EPI-01-1	DOLBY INTERNATIONAL AB	Coordinador Departamental de Examen de Fondo Área Farmacéutica, del IMPI.	DOLBY INTERNATIONAL AB	24-02-2026	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad manifiesta dar cumplimiento a la sentnecia dictada en el presente juicio, dese vista a las demas partes para los efectos legales conducentes.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
267	1675/24-EPI-01-1	DOLBY INTERNATIONAL AB	Coordinador Departamental de Examen de Fondo Área Farmacéutica, del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Fondo Área Farmacéutica, del IMPI.	24-02-2026	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad manifiesta dar cumplimiento a la sentnecia dictada en el presente juicio, dese vista a las demas partes para los efectos legales conducentes.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
268	1678/24-EPI-01-6	DOLBY INTERNATIONAL AB	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE FORMA DEL IMPI.	DOLBY INTERNATIONAL AB	03-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el 29 de enero de 2026, por medio del cual, la autoridad demandada en el presente juicio, manifiesta dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada el	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						29 de agosto de 2025, dentro del presente juicio de nulidad, exhibiendo para tal efecto los siguientes documentos: +++++Finalmente, solicita se tenga por cumplimentada la sentencia dictada en el juicio de nulidad en que se actúa. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acúsese de recibo el oficio con sus anexos y por informado de su contenido.		
269	1678/24-EPI-01-6	DOLBY INTERNATIONAL AB	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE FORMA DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE FORMA DEL IMPI.	03-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el 29 de enero de 2026, por medio del cual, la autoridad demandada en el presente juicio, manifiesta dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada el 29 de agosto de 2025, dentro del presente juicio de nulidad, exhibiendo para tal efecto los siguientes documentos: +++++Finalmente, solicita se tenga por cumplimentada la sentencia dictada en el juicio de nulidad en que se actúa. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acúsese de recibo el oficio con sus anexos y por informado de su contenido.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
270	1683/25-EPI-01-11	DLHBOWLES, INC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	ROGELIO ARTURO ENRIQUEZ PALMA	06-02-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual:R E S U E L V EI.- La parte actora probó su pretensión.II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, señalada en el resultando primero del presente	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						fallo, para los efectos precisados en la última parte de la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE.		
271	1683/25-EPI-01-11	DLHBOWLES, INC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	DLHBOWLES, INC.	06-02-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual:R E S U E L V EI.- La parte actora probó su pretensión.II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, señalada en el resultando primero del presente fallo, para los efectos precisados en la última parte de la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
272	1683/25-EPI-01-11	DLHBOWLES, INC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	06-02-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual:R E S U E L V EI.- La parte actora probó su pretensión.II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, señalada en el resultando primero del presente fallo, para los efectos precisados en la última parte de la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
273	1683/25-EPI-01-11	DLHBOWLES, INC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	ROGELIO ARTURO ENRIQUEZ PALMA	06-02-2026	Se tienen por presentados los alegatos de la parte actora	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
274	1683/25-EPI-01-11	DLHBOWLES, INC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	DLHBOWLES, INC.	06-02-2026	Se tienen por presentados los alegatos de la parte actora	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
275	1683/25-EPI-01-11	DLHBOWLES, INC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	06-02-2026	Se tienen por presentados los alegatos de la parte actora	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
276	1683/25-EPI-01-11	DLHBOWLES, INC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	ROGELIO ARTURO ENRIQUEZ PALMA	06-02-2026	Se delcara la preclusión del Tercero Interesado para apersonarse	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
277	1683/25-EPI-01-11	DLHBOWLES, INC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	DLHBOWLES, INC.	06-02-2026	Se delcara la preclusión del Tercero Interesado para apersonarse	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

278	1683/25-EPI-01-11	DLHBOWLES, INC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	06-02-2026	Se delcara la preclusión del Tercero Interesado para apersonarse	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
279	1686/25-EPI-01-6	LLAPINGACHO, LLC.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	KUESKI, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.,	17-02-2026	Se da cuenta con los oficios y escrito presentados en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 19 de diciembre de 2025, 5 y 8 de enero de 2026, mediante los cuales, la autoridad demandada y la parte actora, desahoga la vista concedida en el auto de 11 de noviembre de 2025, en virtud del recurso de reclamación interpuesto por el tercero interesado en contra del acuerdo admisorio de fecha 19 de septiembre de 2025. Téngase por recibidos el oficio y el escrito de cuenta y se tienen por hechas las manifestaciones realizadas por la autoridad demandada y la parte actora en el presente juicio. Finalmente, al encontrarse debidamente integrado el recurso de mérito, túrnese los autos del juicio de nulidad al rubro citado a los integrantes de esta Sala para que se dicte la resolución que en derecho corresponda.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
280	1686/25-EPI-01-6	LLAPINGACHO, LLC.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	LLAPINGACHO, LLC.	17-02-2026	Se da cuenta con los oficios y escrito presentados en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 19 de diciembre de 2025, 5 y 8 de enero de 2026, mediante los cuales, la autoridad demandada y la parte actora, desahoga la vista concedida en el auto de 11 de noviembre de 2025, en virtud del recurso de reclamación interpuesto por el tercero interesado en contra del acuerdo admisorio de fecha 19 de septiembre de 2025. Téngase por recibidos el oficio y	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						el escrito de cuenta y se tienen por hechas las manifestaciones realizadas por la autoridad demandada y la parte actora en el presente juicio. Finalmente, al encontrarse debidamente integrado el recurso de mérito, túrnese los autos del juicio de nulidad al rubro citado a los integrantes de esta Sala para que se dicte la resolución que en derecho corresponda.		
281	1686/25-EPI-01-6	LLAPINGACHO, LLC.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	17-02-2026	Se da cuenta con los oficios y escrito presentados en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 19 de diciembre de 2025, 5 y 8 de enero de 2026, mediante los cuales, la autoridad demandada y la parte actora, desahoga la vista concedida en el auto de 11 de noviembre de 2025, en virtud del recurso de reclamación interpuesto por el tercero interesado en contra del acuerdo admisorio de fecha 19 de septiembre de 2025. Téngase por recibidos el oficio y el escrito de cuenta y se tienen por hechas las manifestaciones realizadas por la autoridad demandada y la parte actora en el presente juicio. Finalmente, al encontrarse debidamente integrado el recurso de mérito, túrnese los autos del juicio de nulidad al rubro citado a los integrantes de esta Sala para que se dicte la resolución que en derecho corresponda.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
282	1686/25-EPI-01-6	LLAPINGACHO, LLC.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	KUESKI, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.,	26-02-2026	En estricto cumplimiento a la sentencia dictada el 17 de febrero de 2026 que resolvió procedente y parcialmente fundado el recurso de reclamación interpuesto por el tercero interesado ++++ y con ello, se revocó el acuerdo	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						admisorio de 19 de septiembre de 2025, a fin de que este Instructor provea lo que en derecho corresponda respecto a la personalidad del promovente de este juicio de nulidad; en consecuencia, se procede acordar lo conducente. Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el 12 de septiembre de 2025, a través del cual, ´´´´ en supuesta representación legal de +++++parte actora en el presente juicio; comparece a demandar la nulidad de la resolución con folio 020305, de 30 de junio de 2025. se requiere al C. +++++ para que dentro del plazo legal de cinco días hábiles, exhiba el original o copia certificada del documento con el que se acredite debidamente que cuenta con las facultades para actuar como representante legal de +++++otorgado a más tardar en la fecha de la presentación del escrito inicial de la demanda, o bien, señale los datos de registro asentados en el documento con el que esté acreditada su personalidad en el Libro de registro de Poderes que para ese efecto lleva este Tribunal, o en su caso, el documento en el que conste que le fue reconocida por la autoridad demandada, bajo el apercibimiento de ley		
283	1686/25-EPI-01-6	LLAPINGACHO, LLC.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	LLAPINGACHO, LLC.	26-02-2026	En estricto cumplimiento a la sentencia dictada el 17 de febrero de 2026 que resolvió procedente y parcialmente fundado el recurso de reclamación interpuesto por el tercero interesado ++++ y con ello, se revocó el acuerdo admisorio de 19 de septiembre de 2025, a fin de que este Instructor provea lo que en derecho	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						corresponda respecto a la personalidad del promovente de este juicio de nulidad; en consecuencia, se procede acordar lo conducente. Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el 12 de septiembre de 2025, a través del cual, ´´´´ en supuesta representación legal de +++++parte actora en el presente juicio; comparece a demandar la nulidad de la resolución con folio 020305, de 30 de junio de 2025. se requiere al C. +++++ para que dentro del plazo legal de cinco días hábiles, exhiba el original o copia certificada del documento con el que se acredite debidamente que cuenta con las facultades para actuar como representante legal de +++++otorgado a más tardar en la fecha de la presentación del escrito inicial de la demanda, o bien, señale los datos de registro asentados en el documento con el que esté acreditada su personalidad en el Libro de registro de Poderes que para ese efecto lleva este Tribunal, o en su caso, el documento en el que conste que le fue reconocida por la autoridad demandada, bajo el apercibimiento de ley		
284	1686/25-EPI-01-6	LLAPINGACHO, LLC.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	26-02-2026	En estricto cumplimiento a la sentencia dictada el 17 de febrero de 2026 que resolvió procedente y parcialmente fundado el recurso de reclamación interpuesto por el tercero interesado ++++ y con ello, se revocó el acuerdo admisorio de 19 de septiembre de 2025, a fin de que este Instructor provea lo que en derecho corresponda respecto a la personalidad del promovente de este juicio de nulidad; en consecuencia, se	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						procede acordar lo conducente. Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el 12 de septiembre de 2025, a través del cual, ´´´´ en supuesta representación legal de +++++parte actora en el presente juicio; comparece a demandar la nulidad de la resolución con folio 020305, de 30 de junio de 2025. se requiere al C. +++++ para que dentro del plazo legal de cinco días hábiles, exhiba el original o copia certificada del documento con el que se acredite debidamente que cuenta con las facultades para actuar como representante legal de +++++otorgado a más tardar en la fecha de la presentación del escrito inicial de la demanda, o bien, señale los datos de registro asentados en el documento con el que esté acreditada su personalidad en el Libro de registro de Poderes que para ese efecto lleva este Tribunal, o en su caso, el documento en el que conste que le fue reconocida por la autoridad demandada, bajo el apercibimiento de ley		
285	1686/25-EPI-01-6	LLAPINGACHO, LLC.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	KUESKI, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.,	17-02-2026	I.- Ha resultado procedente y parcialmente fundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.II.- Se revoca el acuerdo de septiembre de 2025, en los términos precisados en el Considerando Tercero de la presente interlocutoria.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
286	1686/25-EPI-01-6	LLAPINGACHO, LLC.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	LLAPINGACHO, LLC.	17-02-2026	I.- Ha resultado procedente y parcialmente fundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.II.- Se revoca el acuerdo de septiembre de 2025, en los términos	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						precisados en el Considerando Tercero de la presente interlocutoria.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
287	1686/25-EPI-01-6	LLAPINGACHO, LLC.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	17-02-2026	I.- Ha resultado procedente y parcialmente fundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.II.- Se revoca el acuerdo de septiembre de 2025, en los términos precisados en el Considerando Tercero de la presente interlocutoria.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
288	1692/25-EPI-01-10	LLAPINGACHO, LLC.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias ; Investigación; Control y Procesamiento del IMPI	LLAPINGACHO, LLC.	04-02-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, fracciones I, II, penúltimo párrafo, 59 y 60 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE AL PROMOVENTE, por única ocasión para que dentro del plazo legal de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto exhiba: A) el original o copia certificada del documento con que acredite su personalidad como representante legal o en el que conste que le fue reconocida por la autoridad demandada, o bien señale los datos de registro asentados del documento con la que esté acreditada en el Libro de registro de Poderes que lleva este Tribunal; y B) exhiba 2 copias suficientes del escrito con el que dé cumplimiento al presente requerimiento, así como de las documentales arriba requeridas a efecto de correr traslado a cada una de las partes; APERCIBIDO que de no	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						cumplimentar en el tiempo y forma los requerimientos señalados en los incisos A), y B), se tendrá POR NO PRESENTADO SU RECURSO DE RECLAMACIÓN		
289	1692/25-EPI-01-10	LLAPINGACHO, LLC.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias ; Investigación; Control y Procesamiento del IMPI	LLAPINGACHO, LLC.	03-02-2026	Visto el contenido del escrito de cuenta, dígase al promovente que, deberá estarse a lo acordado, mediante diverso proveído de 10 de octubre de 2025, a través del cual se tuvo por no presentada la demanda y se hizo constar que el término para para cumplimentar el requerimiento formulado mediante diverso proveído de fecha 12 de septiembre de 2025, transcurrió del día 02 de octubre de 2025 al 08 de octubre de 2025	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
290	1694/24-EPI-01-11	ARMANDO CASTILLA GALINDO	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	JOSÉ LUIS EVÍA GÓNGORA	16-02-2026	Se declara la firmeza de la sentencia definitiva.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
291	1694/24-EPI-01-11	ARMANDO CASTILLA GALINDO	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	ARMANDO CASTILLA GALINDO	16-02-2026	Se declara la firmeza de la sentencia definitiva.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
292	1694/24-EPI-01-11	ARMANDO CASTILLA GALINDO	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	16-02-2026	Se declara la firmeza de la sentencia definitiva.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
293	1694/24-EPI-01-11	ARMANDO CASTILLA GALINDO	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	JOSÉ LUIS EVÍA GÓNGORA	16-02-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 10 de febrero de 2026, a través del cual el Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica que en los autos del expediente D.A. 405/2025, dictó un acuerdo de fecha 6 de febrero de 2026, mediante el cual informa que determinó como cumplida sin exceso ni defecto la sentencia dictada por esta Sala el día 12 de diciembre de 2025	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
294	1694/24-EPI-01-11	ARMANDO CASTILLA GALINDO	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	ARMANDO CASTILLA GALINDO	16-02-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						Intelectual, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 10 de febrero de 2026, a través del cual el Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica que en los autos del expediente D.A. 405/2025, dictó un acuerdo de fecha 6 de febrero de 2026, mediante el cual informa que determinó como cumplida sin exceso ni defecto la sentencia dictada por esta Sala el día 12 de diciembre de 2025		
295	1694/24-EPI-01-11	ARMANDO CASTILLA GALINDO	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	16-02-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 10 de febrero de 2026, a través del cual el Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica que en los autos del expediente D.A. 405/2025, dictó un acuerdo de fecha 6 de febrero de 2026, mediante el cual informa que determinó como cumplida sin exceso ni defecto la sentencia dictada por esta Sala el día 12 de diciembre de 2025	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
296	1694/25-EPI-01-11	LLAPINGACHO, LLC.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	LLAPINGACHO, LLC.	12-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal el día 10 de febrero de 2026, por medio del cual la autoridad demandada formula manifestaciones respecto del recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.---- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el escrito de cuenta y ténganse por realizadas las manifestaciones	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						correspondientes para ser tomadas en cuenta en le momento procesal oportuno.-		
297	1694/25-EPI-01-11	LLAPINGACHO, LLC.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	12-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal el día 10 de febrero de 2026, por medio del cual la autoridad demandada formula manifestaciones respecto del recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.---- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el escrito de cuenta y ténganse por realizadas las manifestaciones correspondientes para ser tomadas en cuenta en le momento procesal oportuno.-	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
298	1694/25-EPI-01-11	LLAPINGACHO, LLC.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	KUESKI, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	12-02-2026	Por lo anterior, con fundamento en los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala:R E S U E L V EPRIMERO.- Resultó PROCEDENTE pero INFUNDADO, el recurso de reclamación de la parte actora.SEGUNDO.- Se confirma el acuerdo de 27 de octubre de 2025 por los motivos señalados en el último considerando de la presente interlocutoria.TERCERO.- NOTIFÍQUESE.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
299	1694/25-EPI-01-11	LLAPINGACHO, LLC.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	LLAPINGACHO, LLC.	12-02-2026	Por lo anterior, con fundamento en los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala:R E S U E L V EPRIMERO.- Resultó PROCEDENTE pero INFUNDADO, el recurso de reclamación de la parte actora.SEGUNDO.- Se confirma el acuerdo de 27 de octubre de 2025 por los motivos señalados en el último considerando	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						de la presente interlocutoria.TERCERO.- NOTIFÍQUESE.		
300	1694/25-EPI-01-11	LLAPINGACHO, LLC.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	12-02-2026	Por lo anterior, con fundamento en los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala:R E S U E L V EPRIMERO.- Resultó PROCEDENTE pero INFUNDADO, el recurso de reclamación de la parte actora.SEGUNDO.- Se confirma el acuerdo de 27 de octubre de 2025 por los motivos señalados en el último considerando de la presente interlocutoria.TERCERO.- NOTIFÍQUESE.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
301	1694/25-EPI-01-11	LLAPINGACHO, LLC.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	KUESKI, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	12-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal el día 10 de febrero de 2026, por medio del cual la autoridad demandada formula manifestaciones respecto del recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.---- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el escrito de cuenta y ténganse por realizadas las manifestaciones correspondientes para ser tomadas en cuenta en le momento procesal oportuno.-	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
302	1698/25-EPI-01-11	LLAPINGACHO, LLC.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	LLAPINGACHO, LLC.	12-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal el día 20 de febrero de 2026, por medio del cual la autoridad demandada formula manifestaciones respecto del recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.---- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						Administrativa, agréguese a sus autos el escrito de cuenta y ténganse por realizadas las manifestaciones correspondientes para ser tomadas en cuenta en le momento procesal oportuno.-		
303	1698/25-EPI-01-11	LLAPINGACHO, LLC.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	12-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal el día 20 de febrero de 2026, por medio del cual la autoridad demandada formula manifestaciones respecto del recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.---- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el escrito de cuenta y ténganse por realizadas las manifestaciones correspondientes para ser tomadas en cuenta en le momento procesal oportuno.-	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
304	1698/25-EPI-01-11	LLAPINGACHO, LLC.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	KUESKI, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	12-02-2026	Por lo anterior, con fundamento en los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala:R E S U E L V EPRIMERO.- Resultó PROCEDENTE pero INFUNDADO, el recurso de reclamación de la parte actora.SEGUNDO.- Se confirma el acuerdo de 27 de octubre de 2025 por los motivos señalados en el último considerando de la presente interlocutoria.TERCERO.- NOTIFÍQUESE	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
305	1698/25-EPI-01-11	LLAPINGACHO, LLC.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	LLAPINGACHO, LLC.	12-02-2026	Por lo anterior, con fundamento en los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala:R E S U E L V EPRIMERO.- Resultó PROCEDENTE pero INFUNDADO, el recurso de reclamación de la parte actora.SEGUNDO.-	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						Se confirma el acuerdo de 27 de octubre de 2025 por los motivos señalados en el último considerando de la presente interlocutoria.TERCERO.- NOTIFÍQUESE		
306	1698/25-EPI-01-11	LLAPINGACHO, LLC.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	12-02-2026	Por lo anterior, con fundamento en los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala:R E S U E L V EPRIMERO.- Resultó PROCEDENTE pero INFUNDADO, el recurso de reclamación de la parte actora.SEGUNDO.- Se confirma el acuerdo de 27 de octubre de 2025 por los motivos señalados en el último considerando de la presente interlocutoria.TERCERO.- NOTIFÍQUESE	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
307	1698/25-EPI-01-11	LLAPINGACHO, LLC.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	KUESKI, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	12-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal el día 20 de febrero de 2026, por medio del cual la autoridad demandada formula manifestaciones respecto del recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.---- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el escrito de cuenta y ténganse por realizadas las manifestaciones correspondientes para ser tomadas en cuenta en le momento procesal oportuno.-	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
308	170/26-EPI-01-1	CANAIMEZ, A.C.	Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	CANAIMEZ, A.C.	02-03-2026	Se hace de conocimiento a las partes la adscripción de la Magistrada de la Primera Ponencia de esta Sala, lo anterior para los efectos legales que haya lugar.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
309	170/26-EPI-01-1	CANAIMEZ, A.C.	Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	CANAIMEZ, A.C.	02-03-2026	Se requiere al promovente de la demanda en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual el 26 de	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA

						enero de 2026, para que dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto desahogue el requerimiento señalado en este acuerdo bajo el apercibimiento correspondiente.- Asimismo, se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico para que le sean enviados los avisos relativos a las notificaciones que se practiquen por boletín jurisdiccional.		
310	1707/24-EPI-01-10	JORGE ARTURO GOMEZ ALCANTAR	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	SUNNY MERCHANDISE CORPORATION	03-02-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta sin mayor trámite	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
311	1707/24-EPI-01-10	JORGE ARTURO GOMEZ ALCANTAR	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	JORGE ARTURO GOMEZ ALCANTAR	03-02-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta sin mayor trámite	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
312	1707/24-EPI-01-10	JORGE ARTURO GOMEZ ALCANTAR	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	03-02-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta sin mayor trámite	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
313	1707/24-EPI-01-10	JORGE ARTURO GOMEZ ALCANTAR	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	SUNNY MERCHANDISE CORPORATION	03-02-2026	En atención a la certificación antes anotada, el C. Magistrado Instructor, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, procede a ordenar la NOTIFICACIÓN de la anterior certificación	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
314	1707/24-EPI-01-10	JORGE ARTURO GOMEZ ALCANTAR	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	JORGE ARTURO GOMEZ ALCANTAR	03-02-2026	En atención a la certificación antes anotada, el C. Magistrado Instructor, en términos de lo dispuesto en el	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						último párrafo del artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, procede a ordenar la NOTIFICACIÓN de la anterior certificación		
315	1707/24-EPI-01-10	JORGE ARTURO GOMEZ ALCANTAR	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	03-02-2026	En atención a la certificación antes anotada, el C. Magistrado Instructor, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, procede a ordenar la NOTIFICACIÓN de la anterior certificación	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
316	1707/24-EPI-01-10	JORGE ARTURO GOMEZ ALCANTAR	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	SUNNY MERCHANDISE CORPORATION	03-02-2026	Advirtiéndose de las constancias que integran los autos del juicio en que se actúa, que mediante proveído de esta misma fecha se declaró la firmeza de la sentencia de fecha 06 de mayo de 2025, dictada por esta Sala en la que se resolvió declarar la nulidad de la resolución impugnada para los efectos precisados en la misma; en consecuencia, dígase a la autoridad demandada, que una vez que le sea notificado el acuerdo antes aludido, empezará a correr el término de cuatro meses que establece el numeral 52, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 06 de mayo de 2025 dictada por esta Sala. Apercíbasele a la autoridad que, de no dar acatamiento a la sentencia de mérito, se le aplicarán el procedimiento al que refiere el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
317	1707/24-EPI-01-10	JORGE ARTURO GOMEZ ALCANTAR	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	JORGE ARTURO GOMEZ ALCANTAR	03-02-2026	Advirtiéndose de las constancias que integran los autos del juicio en que se actúa, que mediante proveído de esta misma fecha se declaró la firmeza de la sentencia de fecha 06 de mayo de 2025,	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						dictada por esta Sala en la que se resolvió declarar la nulidad de la resolución impugnada para los efectos precisados en la misma; en consecuencia, dígase a la autoridad demandada, que una vez que le sea notificado el acuerdo antes aludido, empezará a correr el término de cuatro meses que establece el numeral 52, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 06 de mayo de 2025 dictada por esta Sala. Apercíbasele a la autoridad que, de no dar acatamiento a la sentencia de mérito, se le aplicarán el procedimiento al que refiere el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
318	1707/24-EPI-01-10	JORGE ARTURO GOMEZ ALCANTAR	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	03-02-2026	Advirtiéndose de las constancias que integran los autos del juicio en que se actúa, que mediante proveído de esta misma fecha se declaró la firmeza de la sentencia de fecha 06 de mayo de 2025, dictada por esta Sala en la que se resolvió declarar la nulidad de la resolución impugnada para los efectos precisados en la misma; en consecuencia, dígase a la autoridad demandada, que una vez que le sea notificado el acuerdo antes aludido, empezará a correr el término de cuatro meses que establece el numeral 52, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 06 de mayo de 2025 dictada por esta Sala. Apercíbasele a la autoridad que, de no dar acatamiento a la sentencia de mérito, se le aplicarán el procedimiento al que refiere el artículo 58 de la Ley Federal de	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						Procedimiento Contencioso Administrativo		
319	1716/23-EPI-01-9	PUMA SE	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	TOMAS TORRES MONTAÑEZ	05-02-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/01/2025 por la autoridad en la que en tiempo y forma formula sus manifestaciones con relación al incidente de nulidad de notificaciones promovido en el juicio en que se actúa.- SE TIENEN POR FORMULADAS LAS MANIFESTACIONES respecto del incidente de mérito, mismas que serán tomadas en consideración al momento de emitir la interlocutoria que en derecho corresponda. Toda vez que se encuentra debidamente sustanciado el incidente de nulidad de notificaciones, túrnense los autos a la Sala para emitir la resolución que en derecho proceda.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
320	1716/23-EPI-01-9	PUMA SE	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	PUMA SE	05-02-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/01/2025 por la autoridad en la que en tiempo y forma formula sus manifestaciones con relación al incidente de nulidad de notificaciones promovido en el juicio en que se actúa.- SE TIENEN POR FORMULADAS LAS MANIFESTACIONES respecto del incidente de mérito, mismas que serán tomadas en consideración al momento de emitir la interlocutoria que en derecho corresponda. Toda vez que se encuentra debidamente sustanciado el incidente de nulidad de notificaciones, túrnense los autos a la Sala para emitir la resolución que en derecho proceda.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
321	1716/23-EPI-01-9	PUMA SE	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	05-02-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 30/01/2025 por la autoridad en la que en tiempo y forma formula sus manifestaciones con relación al incidente de nulidad de notificaciones	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

						promovido en el juicio en que se actúa.- SE TIENEN POR FORMULADAS LAS MANIFESTACIONES respecto del incidente de mérito, mismas que serán tomadas en consideración al momento de emitir la interlocutoria que en derecho corresponda. Toda vez que se encuentra debidamente sustanciado el incidente de nulidad de notificaciones, túrnense los autos a la Sala para emitir la resolución que en derecho proceda.		
322	1716/23-EPI-01-9	PUMA SE	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	TOMAS TORRES MONTAÑEZ	14-02-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/02/2025 por la parte actora en la que en tiempo y forma formula sus manifestaciones con relación al incidente de nulidad de notificaciones promovido por el tercero interesado .- SE TIENEN POR FORMULADAS LAS MANIFESTACIONES respecto del incidente de mérito, mismas que serán tomadas en consideración al momento de emitir la interlocutoria que en derecho corresponda. Toda vez que se encuentra debidamente sustanciado el incidente de nulidad de notificaciones, túrnense los autos a la Sala para emitir la resolución que en derecho proceda.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
323	1716/23-EPI-01-9	PUMA SE	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	PUMA SE	14-02-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/02/2025 por la parte actora en la que en tiempo y forma formula sus manifestaciones con relación al incidente de nulidad de notificaciones promovido por el tercero interesado .- SE TIENEN POR FORMULADAS LAS MANIFESTACIONES respecto del incidente de mérito, mismas que serán tomadas en consideración al momento de emitir la interlocutoria que en derecho corresponda. Toda vez que se encuentra debidamente	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

						sustanciado el incidente de nulidad de notificaciones, túrnense los autos a la Sala para emitir la resolución que en derecho proceda.		
324	1716/23-EPI-01-9	PUMA SE	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	14-02-2025	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/02/2025 por la parte actora en la que en tiempo y forma formula sus manifestaciones con relación al incidente de nulidad de notificaciones promovido por el tercero interesado .- SE TIENEN POR FORMULADAS LAS MANIFESTACIONES respecto del incidente de mérito, mismas que serán tomadas en consideración al momento de emitir la interlocutoria que en derecho corresponda. Toda vez que se encuentra debidamente sustanciado el incidente de nulidad de notificaciones, túrnense los autos a la Sala para emitir la resolución que en derecho proceda.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
325	1716/23-EPI-01-9	PUMA SE	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	TOMAS TORRES MONTAÑEZ	16-02-2026	I.- Ha resultado procedente pero infundado el Incidente de Nulidad de Notificaciones interpuesto, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la notificación efectuada al tercero interesado respecto del acuerdo de fecha 24 de octubre de 2023.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
326	1716/23-EPI-01-9	PUMA SE	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	PUMA SE	16-02-2026	I.- Ha resultado procedente pero infundado el Incidente de Nulidad de Notificaciones interpuesto, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la notificación efectuada al tercero interesado respecto del acuerdo de fecha 24 de octubre de 2023.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
327	1716/23-EPI-01-9	PUMA SE	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	16-02-2026	I.- Ha resultado procedente pero infundado el Incidente de Nulidad de Notificaciones interpuesto, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la notificación efectuada al tercero interesado respecto del acuerdo de fecha 24 de octubre de 2023.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

328	1730/23-EPI-01-6	TURBO ION, INC	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	DOCTOR FINTECH S DE R.L. DE C.V.,	20-02-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, se advierte que el 23 de junio de 2025 se dictó sentencia mediante la cual se declaró la nulidad de la resolución impugnada y recurrida para los efectos que quedaron detallados en dicho fallo. En tal virtud, en términos de lo dispuesto por el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ha quedado firme en términos legales la sentencia definitiva dictada el 23 de junio de 2025 en el presente juicio. Por lo que, se informa a la autoridad demandada, que se encuentra transcurriendo el plazo a que se refiere el artículo 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que acredite ante esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia de 23 de junio de 2025	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
329	1730/23-EPI-01-6	TURBO ION, INC	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	TURBO ION, INC	20-02-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, se advierte que el 23 de junio de 2025 se dictó sentencia mediante la cual se declaró la nulidad de la resolución impugnada y recurrida para los efectos que quedaron detallados en dicho fallo. En tal virtud, en términos de lo dispuesto por el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ha quedado firme en términos legales la sentencia definitiva dictada el 23 de junio de 2025 en el presente juicio. Por lo que, se informa a la autoridad demandada, que se encuentra transcurriendo el plazo a que se refiere el artículo 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						que acredite ante esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia de 23 de junio de 2025		
330	1730/23-EPI-01-6	TURBO ION, INC	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	20-02-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, se advierte que el 23 de junio de 2025 se dictó sentencia mediante la cual se declaró la nulidad de la resolución impugnada y recurrida para los efectos que quedaron detallados en dicho fallo. En tal virtud, en términos de lo dispuesto por el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ha quedado firme en términos legales la sentencia definitiva dictada el 23 de junio de 2025 en el presente juicio. Por lo que, se informa a la autoridad demandada, que se encuentra transcurriendo el plazo a que se refiere el artículo 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que acredite ante esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia de 23 de junio de 2025	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
331	1731/25-EPI-01-10	ROSA ADORACION LOPEZ GONZALEZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	ROSA ADORACION LOPEZ GONZALEZ	02-03-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribe a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
332	1731/25-EPI-01-10	ROSA ADORACION LOPEZ GONZALEZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	02-03-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						partir del 01 de marzo de 2026 se adscribe a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal		
333	1731/25-EPI-01-10	ROSA ADORACION LOPEZ GONZALEZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	ROSA ADORACION LOPEZ GONZALEZ	02-03-2026	Visto el contenido del escrito de mérito y anexos, con fundamento en los artículos 5, 15 y 18, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones III y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado a la autoridad demandada, y se deja sin efectos el apercibimiento decretado mediante proveído de fecha 03 de febrero de 2026	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
334	1731/25-EPI-01-10	ROSA ADORACION LOPEZ GONZALEZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	02-03-2026	Visto el contenido del escrito de mérito y anexos, con fundamento en los artículos 5, 15 y 18, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones III y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado a la autoridad demandada, y se deja sin efectos el apercibimiento decretado mediante proveído de fecha 03 de febrero de 2026	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
335	1731/25-EPI-01-10	ROSA ADORACION LOPEZ GONZALEZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	ROSA ADORACION LOPEZ GONZALEZ	02-03-2026	con fundamento en los artículos 19, párrafo primero, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el 36, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y artículo 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles, SE TIENE POR PRECLUÍDO SU DERECHO PARA APERSONARSE EN EL JUICIO	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

336	1731/25-EPI-01-10	ROSA ADORACION LOPEZ GONZALEZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	02-03-2026	con fundamento en los artículos 19, párrafo primero, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el 36, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y artículo 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles, SE TIENE POR PRECLUÍDO SU DERECHO PARA APERSONARSE EN EL JUICIO	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
337	1731/25-EPI-01-10	ROSA ADORACION LOPEZ GONZALEZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	ROSA ADORACION LOPEZ GONZALEZ	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar respecto a la instrucción del juicio, comuníquese a las partes en el presente juicio que con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito, término que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, haciéndose notar que una vez vencidos los plazos anteriores, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción con base en lo dispuesto en el último párrafo del precepto anteriormente citado, procediéndose a emitir la resolución que conforme a derecho proceda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
338	1731/25-EPI-01-10	ROSA ADORACION LOPEZ GONZALEZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar respecto a la instrucción del juicio, comuníquese a las partes en el presente juicio que con fundamento en el artículo 47 de la Ley	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito, término que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, haciéndose notar que una vez vencidos los plazos anteriores, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción con base en lo dispuesto en el último párrafo del precepto anteriormente citado, procediéndose a emitir la resolución que conforme a derecho proceda		
339	1752/25-EPI-01-1	CAMPARI MÉXICO, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	CAMPARI MÉXICO, S.A. DE C.V.	25-02-2026	Se da cuenta con la devolución de correspondencia por la que se informa la imposibilidad de notificar al tercero interesa, en ese sentido, se requiere a las demas partes para que señalen el domicilio actual de dicho tercero, bajo el apercibimiento de ley correspondiente.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
340	1752/25-EPI-01-1	CAMPARI MÉXICO, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	25-02-2026	Se da cuenta con la devolución de correspondencia por la que se informa la imposibilidad de notificar al tercero interesa, en ese sentido, se requiere a las demas partes para que señalen el domicilio actual de dicho tercero, bajo el apercibimiento de ley correspondiente.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
341	1753/24-EPI-01-7	CIBANCO INSTITUCION DEUTSCHE BANK MEXICO, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DB/1616	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	CIBANCO INSTITUCION DEUTSCHE BANK MEXICO, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DB/1616	02-03-2026	Agréguese a la carpeta correspondiente el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el diez de febrero de dos mil veintiséis, por el que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del auto de tres de febrero de dos mil veintiséis, dictado en los autos del juicio de amparo, mediante el cual tiene por desahogado el	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ

						requerimiento hecho a este Tribunal, toda vez que se remitió la sentencia dictada en cumplimiento a la ejecutoria de amparo.- En tal virtud, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado su contenido para los efectos legales a que haya lugar		
342	1753/24-EPI-01-7	CIBANCO INSTITUCION DEUTSCHE BANK MEXICO, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DB/1616	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	02-03-2026	Agréguese a la carpeta correspondiente el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el diez de febrero de dos mil veintiséis, por el que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del auto de tres de febrero de dos mil veintiséis, dictado en los autos del juicio de amparo, mediante el cual tiene por desahogado el requerimiento hecho a este Tribunal, toda vez que se remitió la sentencia dictada en cumplimiento a la ejecutoria de amparo.- En tal virtud, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado su contenido para los efectos legales a que haya lugar	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
343	1753/24-EPI-01-7	CIBANCO INSTITUCION DEUTSCHE BANK MEXICO, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DB/1616	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	CIBANCO INSTITUCION DEUTSCHE BANK MEXICO, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DB/1616	02-03-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/29/2026, dictado en sesión ordinaria de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se adscribió a la Magistrada GABRIELA BADILLO BARRADAS a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ

						Propiedad Intelectual de este Tribunal, con efectos a partir del día uno de marzo de dos mil veintiséis, por lo que a partir de dicha fecha, conocerá del presente asunto; asimismo, en términos del punto cuarto del citado Acuerdo, se hace del conocimiento de las partes el mismo, para los efectos legales a que haya lugar.		
344	1753/24-EPI-01-7	CIBANCO INSTITUCION DEUTSCHE BANK MEXICO, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DB/1616	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	02-03-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/29/2026, dictado en sesión ordinaria de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se adscribió a la Magistrada GABRIELA BADILLO BARRADAS a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, con efectos a partir del día uno de marzo de dos mil veintiséis, por lo que a partir de dicha fecha, conocerá del presente asunto; asimismo, en términos del punto cuarto del citado Acuerdo, se hace del conocimiento de las partes el mismo, para los efectos legales a que haya lugar.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
345	1763/25-EPI-01-4	STYLOS Y SHOWS, S.A DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	THE POLO/LAUREN COMPANY, L.P.	27-02-2026	ÚNICO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el resultando primero del presente fallo.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
346	1763/25-EPI-01-4	STYLOS Y SHOWS, S.A DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	STYLOS Y SHOWS, S.A DE C.V	27-02-2026	ÚNICO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el resultando primero del presente fallo.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
347	1763/25-EPI-01-4	STYLOS Y SHOWS, S.A DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	27-02-2026	ÚNICO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el resultando primero del presente fallo.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

348	1763/25-EPI-01-4	STYLOS Y SHOWS, S.A DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	THE POLO/LAUREN COMPANY, L.P.	24-02-2026	SE ACUERDA.- Se tienen por formulados los alegatos del tercero interesado, los cuales se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
349	1763/25-EPI-01-4	STYLOS Y SHOWS, S.A DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	STYLOS Y SHOWS, S.A DE C.V	24-02-2026	SE ACUERDA.- Se tienen por formulados los alegatos del tercero interesado, los cuales se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
350	1763/25-EPI-01-4	STYLOS Y SHOWS, S.A DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	24-02-2026	SE ACUERDA.- Se tienen por formulados los alegatos del tercero interesado, los cuales se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
351	1763/25-EPI-01-4	STYLOS Y SHOWS, S.A DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	THE POLO/LAUREN COMPANY, L.P.	25-02-2026	SE ACUERDA.- Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
352	1763/25-EPI-01-4	STYLOS Y SHOWS, S.A DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	STYLOS Y SHOWS, S.A DE C.V	25-02-2026	SE ACUERDA.- Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
353	1763/25-EPI-01-4	STYLOS Y SHOWS, S.A DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	25-02-2026	SE ACUERDA.- Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
354	1763/25-EPI-01-4	STYLOS Y SHOWS, S.A DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	THE POLO/LAUREN COMPANY, L.P.	26-02-2026	SE ACUERDA.- Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
355	1763/25-EPI-01-4	STYLOS Y SHOWS, S.A DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	STYLOS Y SHOWS, S.A DE C.V	26-02-2026	SE ACUERDA.- Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
356	1763/25-EPI-01-4	STYLOS Y SHOWS, S.A DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	26-02-2026	SE ACUERDA.- Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

357	1783/23-EPI-01-7	WERNER LADDER DE MEXICO, S.R.L. DE C.V.	Coordinador Departamental de Resolución de Marcas Notorias del IMPI	ESCALERAS, S. DE R.L. DE C.V.	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó parcialmente los extremos de su acción.II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para el efecto precisado en el Considerando Cuarto de la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
358	1783/23-EPI-01-7	WERNER LADDER DE MEXICO, S.R.L. DE C.V.	Coordinador Departamental de Resolución de Marcas Notorias del IMPI	WERNER LADDER DE MEXICO, S.R.L. DE C.V.	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó parcialmente los extremos de su acción.II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para el efecto precisado en el Considerando Cuarto de la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
359	1783/23-EPI-01-7	WERNER LADDER DE MEXICO, S.R.L. DE C.V.	Coordinador Departamental de Resolución de Marcas Notorias del IMPI	Coordinador Departamental de Resolución de Marcas Notorias del IMPI	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó parcialmente los extremos de su acción.II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para el efecto precisado en el Considerando Cuarto de la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
360	1800/25-EPI-01-2	ALMACENES FARAH, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Resoluciones en Infracciones de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	KARIME VIANEY MARÍN DÍAZ	12-02-2026	Se da cuenta con la promoción por la que el PROMOVENTE señala diverso autorizado. Visto el contenido del escrito de cuenta, téngase por autorizada la persona señalada en los términos precisados.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
361	1800/25-EPI-01-2	ALMACENES FARAH, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Resoluciones en Infracciones de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	ALMACENES FARAH, S.A. DE C.V.	12-02-2026	Se da cuenta con la promoción por la que el PROMOVENTE señala diverso autorizado. Visto el contenido del escrito de cuenta, téngase por autorizada la persona señalada en los términos precisados.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
362	1800/25-EPI-01-2	ALMACENES FARAH, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Resoluciones en Infracciones de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinador Departamental de Resoluciones en Infracciones de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	12-02-2026	Se da cuenta con la promoción por la que el PROMOVENTE señala diverso autorizado. Visto el contenido del escrito de cuenta, téngase por autorizada la persona señalada en los términos precisados.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
363	1800/25-EPI-01-2	ALMACENES FARAH, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Resoluciones en Infracciones de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	KARIME VIANEY MARÍN DÍAZ	11-02-2026	Se da cuenta con las promociones a través de las cuales los promoventes formulan sus alegatos, mismos que se ordena agregar en autos para ser tomado en	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES

						consideración en el momento procesal oportuno.		
364	1800/25-EPI-01-2	ALMACENES FARAH, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Resoluciones en Infracciones de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	ALMACENES FARAH, S.A. DE C.V.	11-02-2026	Se da cuenta con las promociones a través de las cuales los promoventes formulan sus alegatos, mismos que se ordena agregar en autos para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
365	1800/25-EPI-01-2	ALMACENES FARAH, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Resoluciones en Infracciones de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinador Departamental de Resoluciones en Infracciones de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	11-02-2026	Se da cuenta con las promociones a través de las cuales los promoventes formulan sus alegatos, mismos que se ordena agregar en autos para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
366	1800/25-EPI-01-2	ALMACENES FARAH, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Resoluciones en Infracciones de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	KARIME VIANEY MARÍN DÍAZ	27-02-2026	ÚNICO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
367	1800/25-EPI-01-2	ALMACENES FARAH, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Resoluciones en Infracciones de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	ALMACENES FARAH, S.A. DE C.V.	27-02-2026	ÚNICO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
368	1800/25-EPI-01-2	ALMACENES FARAH, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Resoluciones en Infracciones de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinador Departamental de Resoluciones en Infracciones de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	27-02-2026	ÚNICO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
369	1833/24-EPI-01-7	APRENDIENDO Y TRANSFORMANDO S.C	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	APRENDIENDO Y TRANSFORMANDO S.C	25-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/02/2026, por el que la autoridad demandada, cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado mediante diverso proveído.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que en tal virtud se deja sin efectos el apercibimiento decretado.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
370	1833/24-EPI-01-7	APRENDIENDO Y TRANSFORMANDO S.C	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	25-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/02/2026, por el que la autoridad demandada, cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado mediante diverso proveído.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, teniéndose	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ

						por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que en tal virtud se deja sin efectos el apercibimiento decretado.		
371	1846/25-EPI-01-10	INMOBILIARIA HOGAR FUTURO, S.A. DE C.V.	Subdirección Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	COREL CORPORATION	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
372	1846/25-EPI-01-10	INMOBILIARIA HOGAR FUTURO, S.A. DE C.V.	Subdirección Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	AUTODESK INC.	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
373	1846/25-EPI-01-10	INMOBILIARIA HOGAR FUTURO, S.A. DE C.V.	Subdirección Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	INMOBILIARIA HOGAR FUTURO, S.A. DE C.V.	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
374	1846/25-EPI-01-10	INMOBILIARIA HOGAR FUTURO, S.A. DE C.V.	Subdirección Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	Subdirección Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
375	1846/25-EPI-01-10	INMOBILIARIA HOGAR FUTURO, S.A. DE C.V.	Subdirección Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	Dirección Divisional de Asuntos Juridicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

376	1846/25-EPI-01-10	INMOBILIARIA HOGAR FUTURO, S.A. DE C.V.	Subdirección Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	COREL CORPORATION	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
377	1846/25-EPI-01-10	INMOBILIARIA HOGAR FUTURO, S.A. DE C.V.	Subdirección Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	AUTODESK INC.	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
378	1846/25-EPI-01-10	INMOBILIARIA HOGAR FUTURO, S.A. DE C.V.	Subdirección Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	INMOBILIARIA HOGAR FUTURO, S.A. DE C.V.	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
379	1846/25-EPI-01-10	INMOBILIARIA HOGAR FUTURO, S.A. DE C.V.	Subdirección Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	Subdirección Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
380	1846/25-EPI-01-10	INMOBILIARIA HOGAR FUTURO, S.A. DE C.V.	Subdirección Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	Dirección Divisional de Asuntos Juridicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
381	1846/25-EPI-01-10	INMOBILIARIA HOGAR FUTURO, S.A. DE C.V.	Subdirección Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	COREL CORPORATION	27-02-2026	R E S U E L V EÚNICO. Se hace constar que la resolución impugnada se extinguió de pleno derecho y se ordena a la autoridad cumplimentar el	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						presente fallo.NOTIFÍQUESE.		
382	1846/25-EPI-01-10	INMOBILIARIA HOGAR FUTURO, S.A. DE C.V.	Subdirección Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	AUTODESK INC.	27-02-2026	R E S U E L V EÚNICO. Se hace constar que la resolución impugnada se extinguió de pleno derecho y se ordena a la autoridad cumplimentar el presente fallo.NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
383	1846/25-EPI-01-10	INMOBILIARIA HOGAR FUTURO, S.A. DE C.V.	Subdirección Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	INMOBILIARIA HOGAR FUTURO, S.A. DE C.V.	27-02-2026	R E S U E L V EÚNICO. Se hace constar que la resolución impugnada se extinguió de pleno derecho y se ordena a la autoridad cumplimentar el presente fallo.NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
384	1846/25-EPI-01-10	INMOBILIARIA HOGAR FUTURO, S.A. DE C.V.	Subdirección Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	Subdirección Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	27-02-2026	R E S U E L V EÚNICO. Se hace constar que la resolución impugnada se extinguió de pleno derecho y se ordena a la autoridad cumplimentar el presente fallo.NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
385	1846/25-EPI-01-10	INMOBILIARIA HOGAR FUTURO, S.A. DE C.V.	Subdirección Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	Dirección Divisional de Asuntos Juridicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	27-02-2026	R E S U E L V EÚNICO. Se hace constar que la resolución impugnada se extinguió de pleno derecho y se ordena a la autoridad cumplimentar el presente fallo.NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
386	1847/25-EPI-01-1	MIGUEL ALEJANDRO REYNOSO BAZUA	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comecio del IMPI.	GREY FORESTAL, S.A. DE C.V.	27-02-2026	Se admiten los alegatos de las partes, los cuales seran consderados en el momento procesal oportuno.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
387	1847/25-EPI-01-1	MIGUEL ALEJANDRO REYNOSO BAZUA	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comecio del IMPI.	MIGUEL ALEJANDRO REYNOSO BAZUA	27-02-2026	Se admiten los alegatos de las partes, los cuales seran consderados en el momento procesal oportuno.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
388	1847/25-EPI-01-1	MIGUEL ALEJANDRO REYNOSO BAZUA	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comecio del IMPI.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comecio del IMPI.	27-02-2026	Se admiten los alegatos de las partes, los cuales seran consderados en el momento procesal oportuno.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
389	1847/25-EPI-01-1	MIGUEL ALEJANDRO REYNOSO BAZUA	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comecio del IMPI.	GREY FORESTAL, S.A. DE C.V.	27-02-2026	ÚNICO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el resultando primero del presente fallo para los efectos precisados en la última parte considerativa de esta sentencia.Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
390	1847/25-EPI-01-1	MIGUEL ALEJANDRO REYNOSO BAZUA	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en	MIGUEL ALEJANDRO REYNOSO BAZUA	27-02-2026	ÚNICO. Se declara la nulidad de la resolución	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA

			Materia de Comecio del IMPI.			impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el resultando primero del presente fallo para los efectos precisados en la última parte considerativa de esta sentencia.Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.		
391	1847/25-EPI-01-1	MIGUEL ALEJANDRO REYNOSO BAZUA	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comecio del IMPI.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comecio del IMPI.	27-02-2026	ÚNICO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el resultando primero del presente fallo para los efectos precisados en la última parte considerativa de esta sentencia.Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
392	1850/25-EPI-01-9	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI	TELEVERA RED, S.A.P.I. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito por el cual el promovente realiza manifetaciones en torno a las causales de improcedencia hechas valer por la autoriad al formular su contestacion, mismas que serán analizadas en el momento procesal oporyuno	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
393	1850/25-EPI-01-9	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito por el cual el promovente realiza manifetaciones en torno a las causales de improcedencia hechas valer por la autoriad al formular su contestacion, mismas que serán analizadas en el momento procesal oporyuno	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
394	1850/25-EPI-01-9	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito por el cual el promovente realiza manifetaciones en torno a las causales de improcedencia hechas valer por la autoriad al formular su contestacion, mismas que serán analizadas en el momento procesal oporyuno	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
395	1850/25-EPI-01-9	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI	TELEVERA RED, S.A.P.I. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/02/2026 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

						delegados a las personas señaladas.		
396	1850/25-EPI-01-9	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/02/2026 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
397	1850/25-EPI-01-9	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/02/2026 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
398	1851/25-EPI-01-2	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	Coordinación Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	TELEVERA RED, S.A.P.I. DE C.V.	25-02-2026	Se da cuenta con el oficio, visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
399	1851/25-EPI-01-2	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	Coordinación Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	25-02-2026	Se da cuenta con el oficio, visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
400	1851/25-EPI-01-2	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	Coordinación Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinación Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	25-02-2026	Se da cuenta con el oficio, visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
401	1851/25-EPI-01-2	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	Coordinación Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	TELEVERA RED, S.A.P.I. DE C.V.	25-02-2026	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
402	1851/25-EPI-01-2	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	Coordinación Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	25-02-2026	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES

						respecto al recurso de reclamación.		
403	1851/25-EPI-01-2	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	Coordinación Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinación Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	25-02-2026	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANA KAREN FELIX MORALES
404	1852/24-EPI-01-10	ASOCIACION MEXICANA DE HOTELES Y MOTELES A.C	Subdirectora Divisional de Servicios Legales, Registrales e Indicaciones Geográficas del IMPI	ASOCIACION MEXICANA DE HOTELES Y MOTELES A.C	02-03-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribe a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
405	1852/24-EPI-01-10	ASOCIACION MEXICANA DE HOTELES Y MOTELES A.C	Subdirectora Divisional de Servicios Legales, Registrales e Indicaciones Geográficas del IMPI	Subdirectora Divisional de Servicios Legales, Registrales e Indicaciones Geográficas del IMPI	02-03-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribe a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
406	1852/24-EPI-01-10	ASOCIACION MEXICANA DE HOTELES Y MOTELES A.C	Subdirectora Divisional de Servicios Legales, Registrales e Indicaciones Geográficas del IMPI	ASOCIACION MEXICANA DE HOTELES Y MOTELES A.C	02-03-2026	Visto el contenido del escrito de mérito y anexos, toda vez que obra la totalidad de las constancias que integran al expediente administrativo del cual derivó la resolución impugnada, con fundamento en los artículos 5, 15 y 18, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones III y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						cumplimentado el requerimiento formulado a la autoridad demandada		
407	1852/24-EPI-01-10	ASOCIACION MEXICANA DE HOTELES Y MOTELES A.C	Subdirectora Divisional de Servicios Legales, Registrales e Indicaciones Geográficas del IMPI	Subdirectora Divisional de Servicios Legales, Registrales e Indicaciones Geográficas del IMPI	02-03-2026	Visto el contenido del escrito de mérito y anexos, toda vez que obra la totalidad de las constancias que integran al expediente administrativo del cual derivó la resolución impugnada, con fundamento en los artículos 5, 15 y 18, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones III y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado a la autoridad demandada	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
408	1855/25-EPI-01-11	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	TELEVERA RED, S.A.P.I. DE C.V.	26-02-2026	Se da cuenta con los escritos presentados en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal los días 10 y 19 de febrero de 2026, por medio de los cuales la parte actora y el tercero interesado respectivamente, formulan manifestaciones respecto del recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada en contra del acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2025, a través del cual se determinó que la autoridad demandada fue omisa en remitir constancia de la resolución impugnada, así como de la constancia de la notificación realizada, lo anterior en términos del artículo 17, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.---- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguense a sus autos los escritos de	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						cuenta y ténganse por realizadas las manifestaciones correspondientes para ser tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.-		
409	1855/25-EPI-01-11	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	26-02-2026	Se da cuenta con los escritos presentados en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal los días 10 y 19 de febrero de 2026, por medio de los cuales la parte actora y el tercero interesado respectivamente, formulan manifestaciones respecto del recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada en contra del acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2025, a través del cual se determinó que la autoridad demandada fue omisa en remitir constancia de la resolución impugnada, así como de la constancia de la notificación realizada, lo anterior en términos del artículo 17, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.---- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguense a sus autos los escritos de cuenta y ténganse por realizadas las manifestaciones correspondientes para ser tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.-	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
410	1855/25-EPI-01-11	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	26-02-2026	Se da cuenta con los escritos presentados en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal los días 10 y 19 de febrero de 2026, por medio de los cuales la parte actora y el tercero interesado respectivamente, formulan manifestaciones respecto del recurso de reclamación interpuesto por la	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						autoridad demandada en contra del acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2025, a través del cual se determinó que la autoridad demandada fue omisa en remitir constancia de la resolución impugnada, así como de la constancia de la notificación realizada, lo anterior en términos del artículo 17, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.---- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguense a sus autos los escritos de cuenta y ténganse por realizadas las manifestaciones correspondientes para ser tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.-		
411	1855/25-EPI-01-11	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	TELEVERA RED, S.A.P.I. DE C.V.	26-02-2026	Con fundamento en los artículos 3°, fracción II, 5°, 17, 19, 20 y 21, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 306, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA en términos del oficio que se acuerda y se tiene por planteada la causal de improcedencia que hace valer la autoridad demandada, la cual será valorada en el momento procesal oportuno.-- Con copia del oficio de contestación a la ampliación de demanda, córrase traslado a las partes, para los efectos legales correspondientes.-	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
412	1855/25-EPI-01-11	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	26-02-2026	Con fundamento en los artículos 3°, fracción II, 5°, 17, 19, 20 y 21, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 306,	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						fracciones II y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA en términos del oficio que se acuerda y se tiene por planteada la causal de improcedencia que hace valer la autoridad demandada, la cual será valorada en el momento procesal oportuno.-- Con copia del oficio de contestación a la ampliación de demanda, córrase traslado a las partes, para los efectos legales correspondientes.-		
413	1855/25-EPI-01-11	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	26-02-2026	Con fundamento en los artículos 3°, fracción II, 5°, 17, 19, 20 y 21, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 306, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA en términos del oficio que se acuerda y se tiene por planteada la causal de improcedencia que hace valer la autoridad demandada, la cual será valorada en el momento procesal oportuno.-- Con copia del oficio de contestación a la ampliación de demanda, córrase traslado a las partes, para los efectos legales correspondientes.-	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
414	1855/25-EPI-01-11	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	TELEVERA RED, S.A.P.I. DE C.V.	26-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal el día 26 de enero de 2026, por medio del cual el tercero interesado, realiza manifestaciones respecto de la ampliación de demanda por parte de ****** , a través de su representante legal.--- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en los	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						artículos 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguense a sus autos los escritos de cuenta y ténganse por realizadas las manifestaciones correspondientes para ser tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.-		
415	1855/25-EPI-01-11	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	26-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal el día 26 de enero de 2026, por medio del cual el tercero interesado, realiza manifestaciones respecto de la ampliación de demanda por parte de ****** , a través de su representante legal.--- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguense a sus autos los escritos de cuenta y ténganse por realizadas las manifestaciones correspondientes para ser tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.-	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
416	1855/25-EPI-01-11	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	26-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal el día 26 de enero de 2026, por medio del cual el tercero interesado, realiza manifestaciones respecto de la ampliación de demanda por parte de ****** , a través de su representante legal.--- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguense a sus	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						autos los escritos de cuenta y ténganse por realizadas las manifestaciones correspondientes para ser tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.-		
417	1868/24-EPI-01-6	CAFÉ DEL PACÍFICO, S.A.P.I. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	FACTORÍA EXCLUSIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,	05-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el 2 de marzo de 2026, a través del cual, el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de 26 de febrero de 2026 mediante el cual, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el acuerdo de 30 de enero de 2026 desechó por improcedente el recurso de revisión interpuesto por ++++ en contra de la ejecutoria de 19 de noviembre de 2025 dictada en el juicio de amparo directo ´´´´.Por lo tanto, dentro del término de 3 días hábiles, cumpla con la ejecutoria de 19 de noviembre de 2025 y remita copia certificada por triplicado de las constancias que demuestren dicho cumplimiento, mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese de recibo el oficio ++´+++ y esta Sala en atención al contenido del mismo, solicita se conceda una prórroga considerable para el dictado de la nueva sentencia	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
418	1868/24-EPI-01-6	CAFÉ DEL PACÍFICO, S.A.P.I. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	CAFÉ DEL PACÍFICO, S.A.P.I. DE C.V.	05-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el 2 de marzo de 2026, a través del cual, el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de 26 de febrero de 2026 mediante el cual, el	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el acuerdo de 30 de enero de 2026 desechó por improcedente el recurso de revisión interpuesto por ++++ en contra de la ejecutoria de 19 de noviembre de 2025 dictada en el juicio de amparo directo ´´´´.Por lo tanto, dentro del término de 3 días hábiles, cumpla con la ejecutoria de 19 de noviembre de 2025 y remita copia certificada por triplicado de las constancias que demuestren dicho cumplimiento, mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese de recibo el oficio ++´+++ y esta Sala en atención al contenido del mismo, solicita se conceda una prórroga considerable para el dictado de la nueva sentencia		
419	1868/24-EPI-01-6	CAFÉ DEL PACÍFICO, S.A.P.I. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	05-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el 2 de marzo de 2026, a través del cual, el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de 26 de febrero de 2026 mediante el cual, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el acuerdo de 30 de enero de 2026 desechó por improcedente el recurso de revisión interpuesto por ++++ en contra de la ejecutoria de 19 de noviembre de 2025 dictada en el juicio de amparo directo ´´´´.Por lo tanto, dentro del término de 3 días hábiles, cumpla con la ejecutoria de 19 de noviembre de 2025 y remita copia certificada por triplicado de las constancias que demuestren dicho cumplimiento,	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese de recibo el oficio ++´+++ y esta Sala en atención al contenido del mismo, solicita se conceda una prórroga considerable para el dictado de la nueva sentencia		
420	1872/24-EPI-01-7	CASA TRADICION, S.A DE C.V	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	CASA TRADICION, S.A DE C.V	02-03-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/29/2026, dictado en sesión ordinaria de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se adscribió a la Magistrada GABRIELA BADILLO BARRADAS a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, con efectos a partir del día uno de marzo de dos mil veintiséis, por lo que a partir de dicha fecha, conocerá del presente asunto; asimismo, en términos del punto cuarto del citado Acuerdo, se hace del conocimiento de las partes el mismo, para los efectos legales a que haya lugar.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
421	1872/24-EPI-01-7	CASA TRADICION, S.A DE C.V	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	02-03-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/29/2026, dictado en sesión ordinaria de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se adscribió a la Magistrada GABRIELA BADILLO BARRADAS a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, con efectos a partir del día uno de marzo de dos mil veintiséis, por lo que a partir de dicha fecha, conocerá del presente asunto; asimismo, en términos del punto	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ

						cuarto del citado Acuerdo, se hace del conocimiento de las partes el mismo, para los efectos legales a que haya lugar.		
422	1872/24-EPI-01-7	CASA TRADICION, S.A DE C.V	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	CASA TRADICION, S.A DE C.V	04-03-2026	con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE ACUERDA.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese recibo del oficio, de los autos del juicio detallado anteriormente, con un disco compacto, así como del testimonio de la ejecutoria de trece de febrero de dos mil veintiséis, dictada en el juicio de amparo, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- Por otra parte, infórmese que en vía de estricto acatamiento a la ejecutoria de mérito, esta Sala deja insubsistente la sentencia definitiva dictada el treinta de abril de dos mil veinticinco	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
423	1872/24-EPI-01-7	CASA TRADICION, S.A DE C.V	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	04-03-2026	con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE ACUERDA.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese recibo del oficio, de los autos del juicio detallado anteriormente, con un disco compacto, así como del testimonio de la ejecutoria de trece de febrero de dos mil veintiséis, dictada en el juicio de amparo, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- Por otra parte, infórmese que en vía de estricto acatamiento a la ejecutoria de mérito, esta Sala deja insubsistente la sentencia definitiva dictada el treinta de abril de dos mil veinticinco	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ

424	1872/24-EPI-01-7	CASA TRADICION, S.A DE C.V	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	CASA TRADICION, S.A DE C.V	04-03-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción.II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada y de la recurrida, por las consideraciones y para los efectos precisados en el Considerando Tercero de la presente sentencia. III.- En vía de informe, con oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente resolución al Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, como testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo D.A. 440/2025.IV.- NOTIFÍQUESE	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
425	1872/24-EPI-01-7	CASA TRADICION, S.A DE C.V	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	04-03-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción.II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada y de la recurrida, por las consideraciones y para los efectos precisados en el Considerando Tercero de la presente sentencia. III.- En vía de informe, con oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente resolución al Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, como testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo D.A. 440/2025.IV.- NOTIFÍQUESE	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
426	1872/25-EPI-01-10	CAMPI ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	SERGIO ALEJANDRO VACA CONTRERAS	02-03-2026	con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, con copia del escrito de cuenta y anexos, DESE VISTA a las partes, para que en un término de DIEZ DÍAS hábiles siguientes a aquel que surta efectos la	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convengan en relación a dicha prueba ofrecida por el tercero interesado en su escrito de apersonamiento, APERCIBIDAS que de no hacerlo, la misma será valorada en los términos ofrecidos		
427	1872/25-EPI-01-10	CAMPI ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	CAMPI ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, con copia del escrito de cuenta y anexos, DESE VISTA a las partes, para que en un término de DIEZ DÍAS hábiles siguientes a aquel que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convengan en relación a dicha prueba ofrecida por el tercero interesado en su escrito de apersonamiento, APERCIBIDAS que de no hacerlo, la misma será valorada en los términos ofrecidos	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
428	1872/25-EPI-01-10	CAMPI ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	02-03-2026	con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, con copia del escrito de cuenta y anexos, DESE VISTA a las partes, para que en un término de DIEZ DÍAS hábiles siguientes a aquel que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convengan en relación a dicha prueba ofrecida por el tercero interesado en su escrito de apersonamiento, APERCIBIDAS que de no hacerlo, la misma será valorada en los términos ofrecidos	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

429	1872/25-EPI-01-10	CAMPI ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	SERGIO ALEJANDRO VACA CONTRERAS	02-03-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribe a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
430	1872/25-EPI-01-10	CAMPI ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	CAMPI ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribe a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
431	1872/25-EPI-01-10	CAMPI ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	02-03-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribe a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
432	1891/19-EPI-01-10	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	AUTOFINANCIAMIENTO MÉXICO, S.A. DE C.V.	25-02-2026	En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción II, inciso a), numeral 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA intentada por la parte actora	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
433	1891/19-EPI-01-10	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES	Director Divisional de Protección a la	AUTOFINANCIAMIENTO DE	25-02-2026	En tal virtud, con fundamento en lo	GABRIELA BADILLO	GUADALUPE MONSERRAT

		MONTERREY, S.A. DE C.V.	Propiedad Intelectual del IMPI	AUTOMOVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.		dispuesto por los artículos 58, fracción II, inciso a), numeral 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA intentada por la parte actora	BARRADAS	REYES ARGÜELLO
434	1891/19-EPI-01-10	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	25-02-2026	En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción II, inciso a), numeral 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA intentada por la parte actora	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
435	1897/24-EPI-01-1	ANDRÉS MANUEL FLORES ACOSTA	Subdirector Divisional de Marcas Notorias: Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI-	ANDRÉS MANUEL FLORES ACOSTA	27-02-2026	con fundamento en el artículo 49 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, no resulta necesario que se cierre la instrucción en el presente juicio, por lo que sin más trámite pónganse los autos a disposición de esta Sala para que emita la resolución correspondiente	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
436	1897/24-EPI-01-1	ANDRÉS MANUEL FLORES ACOSTA	Subdirector Divisional de Marcas Notorias: Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI-	Subdirector Divisional de Marcas Notorias: Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI-	27-02-2026	con fundamento en el artículo 49 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, no resulta necesario que se cierre la instrucción en el presente juicio, por lo que sin más trámite pónganse los autos a disposición de esta Sala para que emita la resolución correspondiente	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
437	1897/24-EPI-01-1	ANDRÉS MANUEL FLORES ACOSTA	Subdirector Divisional de Marcas Notorias: Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI-	ANDRÉS MANUEL FLORES ACOSTA	27-02-2026	ÚNICO: Se sobresee el juicio.Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
438	1897/24-EPI-01-1	ANDRÉS MANUEL FLORES ACOSTA	Subdirector Divisional de Marcas Notorias: Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI-	Subdirector Divisional de Marcas Notorias: Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI-	27-02-2026	ÚNICO: Se sobresee el juicio.Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
439	19/26-EPI-01-9	INTER IKEA SYSTEMS B.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	INTER IKEA SYSTEMS B.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

						POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora y al tercero interesado para los efectos legales correspondientes.		
440	19/26-EPI-01-9	INTER IKEA SYSTEMS B.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora y al tercero interesado para los efectos legales correspondientes.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
441	1902/19-EPI-01-3	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	AUTOFINANCIAMIENTO MÉXICO, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Décimo Tribunal Colegiado, informa que fue procedente el recurso de inconformidad que hizo valer el quejoso en contra del auto por el que dicho Tribunal tuvo por cumplida la ejecutoria de amparo, por lo que ordena a esta Sala dejar insubsistente la sentencia de 17 de septiembre de 2025; asimismo, dicte otra en la que se reitere todo lo que no fue materia de la presente inconformidad y se pronuncie sobre la causal de nulidad relativa a la omisión de citar como anterioridad el aviso comercial 11701 AUTOFIN AUTO, DÓNDE SÍ SE PUEDE. Por lo que a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado se deja sin efectos la sentencia referida y se solicita prórroga a efecto de	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA

						cumplimentar lo ordenado		
442	1902/19-EPI-01-3	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Décimo Tribunal Colegiado, informa que fue procedente el recurso de inconformidad que hizo valer el quejoso en contra del auto por el que dicho Tribunal tuvo por cumplida la ejecutoria de amparo, por lo que ordena a esta Sala dejar insubsistente la sentencia de 17 de septiembre de 2025; asimismo, dicte otra en la que se reitere todo lo que no fue materia de la presente inconformidad y se pronuncie sobre la causal de nulidad relativa a la omisión de citar como anterioridad el aviso comercial 11701 AUTOFIN AUTO, DÓNDE SÍ SE PUEDE. Por lo que a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado se deja sin efectos la sentencia referida y se solicita prórroga a efecto de cumplimentar lo ordenado	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
443	1902/19-EPI-01-3	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	DIRECTOR DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	04-03-2026	Décimo Tribunal Colegiado, informa que fue procedente el recurso de inconformidad que hizo valer el quejoso en contra del auto por el que dicho Tribunal tuvo por cumplida la ejecutoria de amparo, por lo que ordena a esta Sala dejar insubsistente la sentencia de 17 de septiembre de 2025; asimismo, dicte otra en la que se reitere todo lo que no fue materia de la presente inconformidad y se pronuncie sobre la causal de nulidad relativa a la omisión de citar como anterioridad el aviso comercial 11701 AUTOFIN AUTO, DÓNDE SÍ SE PUEDE. Por lo que a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado se deja sin efectos la sentencia referida y se solicita prórroga a efecto de cumplimentar lo ordenado	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
444	1906/24-EPI-01-9	JOSE SALVADOR GARCIA CARRASCO	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	JOSE SALVADOR GARCIA CARRASCO	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual el TCC remite el expediente y	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

						comunica el desechamiento del recurso de revisión interpuesto; sin necesidad de acusar el recibo correspondiente.		
445	1906/24-EPI-01-9	JOSE SALVADOR GARCIA CARRASCO	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual el TCC remite el expediente y comunica el desechamiento del recurso de revisión interpuesto; sin necesidad de acusar el recibo correspondiente.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
446	1907/25-EPI-01-9	ON BRANDS LEGACY CORP.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	ON BRANDS LEGACY CORP.	02-03-2026	Vista la devolución efectuada por Correos de México, se requiere al actor para que señale nuevo domicilio para emplazar al tercero interesado, bajo el apercibimiento respectivo en caso de incumplimiento.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
447	1907/25-EPI-01-9	ON BRANDS LEGACY CORP.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	02-03-2026	Vista la devolución efectuada por Correos de México, se requiere al actor para que señale nuevo domicilio para emplazar al tercero interesado, bajo el apercibimiento respectivo en caso de incumplimiento.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
448	1913/25-EPI-01-7	PUBLICIS GROUPE SA.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	JOSÉ ÁNGEL GÓMEZ BLANCO	27-02-2026	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora no acreditó los extremos de su acción.III.- Se reconoce la validez de las resoluciones impugnadas, precisadas en el Resultando primero de la presente sentencia.IV.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
449	1913/25-EPI-01-7	PUBLICIS GROUPE SA.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	PUBLICIS GROUPE SA.	27-02-2026	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora no acreditó los extremos de su acción.III.- Se reconoce la validez de las resoluciones impugnadas, precisadas en el Resultando primero de la presente sentencia.IV.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ

450	1913/25-EPI-01-7	PUBLICIS GROUPE SA.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	27-02-2026	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora no acreditó los extremos de su acción.III.- Se reconoce la validez de las resoluciones impugnadas, precisadas en el Resultando primero de la presente sentencia.IV.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
451	1913/25-EPI-01-7	PUBLICIS GROUPE SA.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	JOSÉ ÁNGEL GÓMEZ BLANCO	25-02-2026	PARTE ACTORA FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
452	1913/25-EPI-01-7	PUBLICIS GROUPE SA.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	PUBLICIS GROUPE SA.	25-02-2026	PARTE ACTORA FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
453	1913/25-EPI-01-7	PUBLICIS GROUPE SA.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	25-02-2026	PARTE ACTORA FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
454	1913/25-EPI-01-7	PUBLICIS GROUPE SA.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	JOSÉ ÁNGEL GÓMEZ BLANCO	24-02-2026	AUTORIDAD FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
455	1913/25-EPI-01-7	PUBLICIS GROUPE SA.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	PUBLICIS GROUPE SA.	24-02-2026	AUTORIDAD FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
456	1913/25-EPI-01-7	PUBLICIS GROUPE SA.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	24-02-2026	AUTORIDAD FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
457	1939/25-EPI-01-11	ATLAS COLOMOS, A.C.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI	CLUB DE FUTBOL ROJINEGROS, S.A. DE C.V.	10-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción III y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- Resultó procedente el juicio de nulidad interpuesto por la parte actora en contra de los actos que quedaron precisados en el resultando 1° de este fallo.II.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia,III.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada y recurrida, precisadas en el resultando primero de este fallo, para los efectos que quedaron detallados en la última parte considerativa del mismo. IV.- NOTIFÍQUESE.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
458	1939/25-EPI-01-11	ATLAS COLOMOS, A.C.	Subdirector Divisional de Examen de Signos	ATLAS COLOMOS, A.C.	10-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50,	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

			Distintivos \"B\" del IMPI			51, fracción III y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- Resultó procedente el juicio de nulidad interpuesto por la parte actora en contra de los actos que quedaron precisados en el resultando 1° de este fallo.II.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia,III.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada y recurrida, precisadas en el resultando primero de este fallo, para los efectos que quedaron detallados en la última parte considerativa del mismo. IV.- NOTIFÍQUESE.		
459	1939/25-EPI-01-11	ATLAS COLOMOS, A.C.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI	10-02-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción III y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- Resultó procedente el juicio de nulidad interpuesto por la parte actora en contra de los actos que quedaron precisados en el resultando 1° de este fallo.II.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia,III.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada y recurrida, precisadas en el resultando primero de este fallo, para los efectos que quedaron detallados en la última parte considerativa del mismo. IV.- NOTIFÍQUESE.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
460	1939/25-EPI-01-11	ATLAS COLOMOS, A.C.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI	CLUB DE FUTBOL ROJINEGROS, S.A. DE C.V.	10-02-2026	Visto el libelo de cuenta, con fundamento en los artículos 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						Administrativa, se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada para que los efectos legales a que haya lugar.-		
461	1939/25-EPI-01-11	ATLAS COLOMOS, A.C.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI	ATLAS COLOMOS, A.C.	10-02-2026	Visto el libelo de cuenta, con fundamento en los artículos 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada para que los efectos legales a que haya lugar.-	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
462	1939/25-EPI-01-11	ATLAS COLOMOS, A.C.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI	10-02-2026	Visto el libelo de cuenta, con fundamento en los artículos 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada para que los efectos legales a que haya lugar.-	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
463	2/26-EPI-01-11	SUSANA OLVERA MARQUEZ	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI	SUSANA OLVERA MARQUEZ	26-02-2026	con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, toda vez que es obligación legal de la parte actora señalar el nombre y domicilio del tercero interesado en juicio, requiérase a las partes a efecto de que en el término de TRES DÍAS, proporcionen la	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						información suficiente para proceder a la búsqueda y notificación del tercero interesado		
464	2/26-EPI-01-11	SUSANA OLVERA MARQUEZ	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI	26-02-2026	con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, toda vez que es obligación legal de la parte actora señalar el nombre y domicilio del tercero interesado en juicio, requiérase a las partes a efecto de que en el término de TRES DÍAS, proporcionen la información suficiente para proceder a la búsqueda y notificación del tercero interesado	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
465	200/26-EPI-01-1	STELLANTIS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	STELLANTIS MÉXICO, S.A. DE C.V.	26-02-2026	Se da cuenta del oficio por el que la autoridad rinde el informe relativo al incidente de medidas cautelares en cumplimiento al auto de fecha 4 de febrero de 2026.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
466	200/26-EPI-01-1	STELLANTIS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	26-02-2026	Se da cuenta del oficio por el que la autoridad rinde el informe relativo al incidente de medidas cautelares en cumplimiento al auto de fecha 4 de febrero de 2026.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
467	200/26-EPI-01-1	STELLANTIS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	STELLANTIS MÉXICO, S.A. DE C.V.	26-02-2026	I.- Ha resultado procedente y fundado el incidente de medidas cautelares que promueve la actora, en consecuencia;II.- Se concede en definitiva la medida cautelar solicitada, de conformidad con los razonamientos expuestos en el Considerando Segundo de esta resolución.III.- NOTIFÍQUESE POR	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA

						BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
468	200/26-EPI-01-1	STELLANTIS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	26-02-2026	I.- Ha resultado procedente y fundado el incidente de medidas cautelares que promueve la actora, en consecuencia;II.- Se concede en definitiva la medida cautelar solicitada, de conformidad con los razonamientos expuestos en el Considerando Segundo de esta resolución.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
469	2018/25-EPI-01-10	GIANT MOTORS LATINOAMÉRICA, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	GIANT MOTORS LATINOAMÉRICA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribe a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
470	2018/25-EPI-01-10	GIANT MOTORS LATINOAMÉRICA, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	02-03-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribe a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
471	2018/25-EPI-01-10	GIANT MOTORS LATINOAMÉRICA, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	GIANT MOTORS LATINOAMÉRICA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	con fundamento en los artículos 19, párrafo primero, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el 36, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y artículo 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles, SE TIENE POR PRECLUÍDO SU DERECHO PARA	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						APERSONARSE EN EL JUICIO		
472	2018/25-EPI-01-10	GIANT MOTORS LATINOAMÉRICA, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	02-03-2026	con fundamento en los artículos 19, párrafo primero, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el 36, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y artículo 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles, SE TIENE POR PRECLUÍDO SU DERECHO PARA APERSONARSE EN EL JUICIO	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
473	2018/25-EPI-01-10	GIANT MOTORS LATINOAMÉRICA, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	GIANT MOTORS LATINOAMÉRICA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar respecto a la instrucción del juicio, comuníquese a las partes en el presente juicio que con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito, término que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, haciéndose notar que una vez vencidos los plazos anteriores, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción con base en lo dispuesto en el último párrafo del precepto anteriormente citado, procediéndose a emitir la resolución que conforme a derecho proceda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
474	2018/25-EPI-01-10	GIANT MOTORS LATINOAMÉRICA, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar respecto a la instrucción del juicio, comuníquese a las partes en el presente	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						juicio que con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito, término que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, haciéndose notar que una vez vencidos los plazos anteriores, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción con base en lo dispuesto en el último párrafo del precepto anteriormente citado, procediéndose a emitir la resolución que conforme a derecho proceda		
475	2053/25-EPI-01-9	PHARMACYCLICS LLC	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE FONDO AREA FARMACEUTICA DEL IMPI.	PHARMACYCLICS LLC	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026 por el que el Perito designado por la autoridad rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
476	2053/25-EPI-01-9	PHARMACYCLICS LLC	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE FONDO AREA FARMACEUTICA DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE FONDO AREA FARMACEUTICA DEL IMPI.	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026 por el que el Perito designado por la autoridad rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
477	2057/25-EPI-01-10	EL HERALDO DE AGUASCALIENTES COMPAÑIA EDITORIAL S. DE R.L. DE C.V.	Subdireccón Divisional de Procesos de Propiedad Industrial.	CONCENTRADORA DE ALTERNATIVAS NOVEDOSAS Y ANALITICAS EN LINEA, S.A. DE C.V.	27-02-2026	R E S U E L V EI.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada para el efecto señalado en el último Considerando de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÚELLO
478	2057/25-EPI-01-10	EL HERALDO DE AGUASCALIENTES COMPAÑIA EDITORIAL S. DE R.L. DE C.V.	Subdireccón Divisional de Procesos de Propiedad Industrial.	EL HERALDO DE AGUASCALIENTES COMPAÑIA	27-02-2026	R E S U E L V EI.- La parte actora acreditó los extremos de su	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT

				EDITORIAL S. DE R.L. DE C.V.		pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada para el efecto señalado en el último Considerando de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.		REYES ARGÜELLO
479	2057/25-EPI-01-10	EL HERALDO DE AGUASCALIENTES COMPAÑIA EDITORIAL S. DE R.L. DE C.V.	Subdireccón Divisional de Procesos de Propiedad Industrial.	Subdireccón Divisional de Procesos de Propiedad Industrial.	27-02-2026	R E S U E L V EI.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada para el efecto señalado en el último Considerando de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
480	2057/25-EPI-01-10	EL HERALDO DE AGUASCALIENTES COMPAÑIA EDITORIAL S. DE R.L. DE C.V.	Subdireccón Divisional de Procesos de Propiedad Industrial.	CONCENTRADORA DE ALTERNATIVAS NOVEDOSAS Y ANALITICAS EN LINEA, S.A. DE C.V.	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
481	2057/25-EPI-01-10	EL HERALDO DE AGUASCALIENTES COMPAÑIA EDITORIAL S. DE R.L. DE C.V.	Subdireccón Divisional de Procesos de Propiedad Industrial.	EL HERALDO DE AGUASCALIENTES COMPAÑIA EDITORIAL S. DE R.L. DE C.V.	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
482	2057/25-EPI-01-10	EL HERALDO DE AGUASCALIENTES COMPAÑIA EDITORIAL S. DE R.L. DE C.V.	Subdireccón Divisional de Procesos de Propiedad Industrial.	Subdireccón Divisional de Procesos de Propiedad Industrial.	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
483	2057/25-EPI-01-10	EL HERALDO DE AGUASCALIENTES COMPAÑIA EDITORIAL S. DE R.L. DE C.V.	Subdireccón Divisional de Procesos de Propiedad Industrial.	CONCENTRADORA DE ALTERNATIVAS NOVEDOSAS Y ANALITICAS EN LINEA, S.A. DE C.V.	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

484	2057/25-EPI-01-10	EL HERALDO DE AGUASCALIENTES COMPAÑIA EDITORIAL S. DE R.L. DE C.V.	Subdireccón Divisional de Procesos de Propiedad Industrial.	EL HERALDO DE AGUASCALIENTES COMPAÑIA EDITORIAL S. DE R.L. DE C.V.	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
485	2057/25-EPI-01-10	EL HERALDO DE AGUASCALIENTES COMPAÑIA EDITORIAL S. DE R.L. DE C.V.	Subdireccón Divisional de Procesos de Propiedad Industrial.	Subdireccón Divisional de Procesos de Propiedad Industrial.	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
486	2067/25-EPI-01-10	EL HERALDO DE AGUASCALIENTES COMPAÑIA EDITORIAL S. DE R.L. DE C.V.	Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI.	CONCENTRADORA DE ALTERNATIVAS NOVEDOSAS Y ANALITICAS EN LINEA, S.A. DE C.V.	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
487	2067/25-EPI-01-10	EL HERALDO DE AGUASCALIENTES COMPAÑIA EDITORIAL S. DE R.L. DE C.V.	Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI.	EL HERALDO DE AGUASCALIENTES COMPAÑIA EDITORIAL S. DE R.L. DE C.V.	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
488	2067/25-EPI-01-10	EL HERALDO DE AGUASCALIENTES COMPAÑIA EDITORIAL S. DE R.L. DE C.V.	Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI.	Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI.	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
489	2067/25-EPI-01-10	EL HERALDO DE AGUASCALIENTES COMPAÑIA EDITORIAL S. DE R.L. DE C.V.	Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI.	CONCENTRADORA DE ALTERNATIVAS NOVEDOSAS Y ANALITICAS EN LINEA, S.A. DE C.V.	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda		
490	2067/25-EPI-01-10	EL HERALDO DE AGUASCALIENTES COMPAÑIA EDITORIAL S. DE R.L. DE C.V.	Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI.	EL HERALDO DE AGUASCALIENTES COMPAÑIA EDITORIAL S. DE R.L. DE C.V.	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
491	2067/25-EPI-01-10	EL HERALDO DE AGUASCALIENTES COMPAÑIA EDITORIAL S. DE R.L. DE C.V.	Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI.	Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI.	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
492	2067/25-EPI-01-10	EL HERALDO DE AGUASCALIENTES COMPAÑIA EDITORIAL S. DE R.L. DE C.V.	Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI.	CONCENTRADORA DE ALTERNATIVAS NOVEDOSAS Y ANALITICAS EN LINEA, S.A. DE C.V.	27-02-2026	R E S U E L V EI.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada para el efecto señalado en el último Considerando de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
493	2067/25-EPI-01-10	EL HERALDO DE AGUASCALIENTES COMPAÑIA EDITORIAL S. DE R.L. DE C.V.	Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI.	EL HERALDO DE AGUASCALIENTES COMPAÑIA EDITORIAL S. DE R.L. DE C.V.	27-02-2026	R E S U E L V EI.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada para el efecto señalado en el último Considerando de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
494	2067/25-EPI-01-10	EL HERALDO DE AGUASCALIENTES COMPAÑIA EDITORIAL S. DE R.L. DE C.V.	Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI.	Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI.	27-02-2026	R E S U E L V EI.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada para el efecto señalado en el último Considerando de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
495	207/26-EPI-01-3	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMÓVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DIVISIONAL DE PROTECCION A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMÓVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	03-02-2026	Se admite a trámite la demanda y se requiere a las partes para que se manifiesten en relación a la publicación de sus datos personales en la sentencia que se	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA

						habrá de dictar en el presente juicio		
496	207/26-EPI-01-3	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMÓVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DIVISIONAL DE PROTECCION A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	DIRECTORA DIVISIONAL DE PROTECCION A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	03-02-2026	Se admite a trámite la demanda y se requiere a las partes para que se manifiesten en relación a la publicación de sus datos personales en la sentencia que se habrá de dictar en el presente juicio	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
497	208/26-EPI-01-10	LIOIR YEJIEL BARADON AXELROD	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	LIOIR YEJIEL BARADON AXELROD	02-03-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribe a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
498	208/26-EPI-01-10	LIOIR YEJIEL BARADON AXELROD	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	02-03-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribe a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
499	208/26-EPI-01-10	LIOIR YEJIEL BARADON AXELROD	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	LIOIR YEJIEL BARADON AXELROD	02-03-2026	.con fundamento en los artículos 3, fracción III, 14, fracción VII, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE a la parte actora y a la autoridad demandada, para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES posteriores a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, señalen el domicilio actual del tercero	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						interesado, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se ordenará la notificación por edictos al tercero interesado antes señalado, a costa de la parte actora, con fundamento en el artículo 14, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, o en su caso, se procederá a la imposición de sanciones a la autoridad demandada, de conformidad con el artículo 59 del Código adjetivo antes señalado		
500	208/26-EPI-01-10	LIOIR YEJIEL BARADON AXELROD	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	02-03-2026	.con fundamento en los artículos 3, fracción III, 14, fracción VII, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE a la parte actora y a la autoridad demandada, para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES posteriores a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, señalen el domicilio actual del tercero interesado, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se ordenará la notificación por edictos al tercero interesado antes señalado, a costa de la parte actora, con fundamento en el artículo 14, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, o en su caso, se procederá a la imposición de sanciones a la	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						autoridad demandada, de conformidad con el artículo 59 del Código adjetivo antes señalado		
501	2104/25-EPI-01-1	TECNO TROQUELES, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	TECNO TROQUELES, S.A. DE C.V.	26-02-2026	Se da cuenta con el escrito por el que la actora interpone recurso de reclamación en contra del auto que desechó la demanda de nulidad por extemporanea, se admite dicho recurso y se da vista a la autoridad demandada para que en el término de cinco días habiles manifieste lo que a su derecho convenga con relación al recurso de reclamación interpuesto.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
502	2104/25-EPI-01-1	TECNO TROQUELES, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	26-02-2026	Se da cuenta con el escrito por el que la actora interpone recurso de reclamación en contra del auto que desechó la demanda de nulidad por extemporanea, se admite dicho recurso y se da vista a la autoridad demandada para que en el término de cinco días habiles manifieste lo que a su derecho convenga con relación al recurso de reclamación interpuesto.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
503	2109/25-EPI-01-1	VALENTÍN GRADILLA MADRIGAL	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	VALENTÍN GRADILLA MADRIGAL	27-02-2026	ÚNICO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en la última parte considerativa de este fallo.Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
504	2109/25-EPI-01-1	VALENTÍN GRADILLA MADRIGAL	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	27-02-2026	ÚNICO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en la última parte considerativa de este fallo.Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
505	2109/25-EPI-01-1	VALENTÍN GRADILLA MADRIGAL	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	VALENTÍN GRADILLA MADRIGAL	26-02-2026	Se admiten los alegatos de la autoridad, los cuales seran considerados en el momento procesal oportuno.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
506	2109/25-EPI-01-1	VALENTÍN GRADILLA MADRIGAL	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	26-02-2026	Se admiten los alegatos de la autoridad, los cuales seran considerados en el momento procesal oportuno.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
507	212/26-EPI-01-11	MINERVA IBAÑEZ OVANDO	Subdirector Divisional de Marcas Notorias, Investigación, Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	MINERVA IBAÑEZ OVANDO	26-02-2026	Visto el contenido del escrito de cuenta y anexos, se advierte que el promovente	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						es omiso en exhibir copias de la resolución impugnada para el efecto de correr debido traslado a las partes que integran el presente juicio, en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15, fracción I y penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos 36, fracciones IV y VII, y 59, fracción I, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE REQUIERE AL PROMOVENTE por única vez, a efecto de que en el plazo de CINCO DÍAS hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezca por escrito y exhiba dos copias de la resolución impugnada para correr los traslados de Ley y asimismo, exhiba dos copias del escrito mediante el cual cumplimente el requerimiento formulado para efecto de correr el traslado legal a la autoridad demandada, con el APERCIBIMIENTO de que en caso de no exhibir las copias de la resolución impugnada, o las copias suficientes del escrito por el cual se cumplimente el requerimiento para el traslado legal a las partes; SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA, de conformidad con lo establecido por el artículo 15, fracción I, y penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
508	2121/24-EPI-01-10	INDUSTRIAS ALEN, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	INDUSTRIAS ALEN, S.A DE C.V	24-02-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta sin mayor trámite	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

509	2121/24-EPI-01-10	INDUSTRIAS ALEN, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	24-02-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta sin mayor trámite	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
510	2121/24-EPI-01-10	INDUSTRIAS ALEN, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	INDUSTRIAS ALEN, S.A DE C.V	24-02-2026	Advirtiéndose de las constancias que integran los autos del juicio en que se actúa, que mediante proveído de esta misma fecha se declaró la firmeza de la sentencia de fecha 30 de junio de 2025, dictada por esta Sala en la que se resolvió declarar la nulidad de la resolución impugnada para los efectos precisados en la misma; en consecuencia, dígase a la autoridad demandada, que una vez que le sea notificado el acuerdo antes aludido, empezará a correr el término de cuatro meses que establece el numeral 52, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 30 de junio de 2025, dictada por esta Sala. Apercíbasele a la autoridad que, de no dar acatamiento a la sentencia de mérito, se le aplicarán el procedimiento al que refiere el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
511	2121/24-EPI-01-10	INDUSTRIAS ALEN, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	24-02-2026	Advirtiéndose de las constancias que integran los autos del juicio en que se actúa, que mediante proveído de esta misma fecha se declaró la firmeza de la sentencia de fecha 30 de junio de 2025, dictada por esta Sala en la que se resolvió declarar la nulidad de la resolución impugnada para los efectos precisados en la misma; en consecuencia, dígase a la autoridad demandada, que una vez que le sea notificado el acuerdo antes aludido, empezará a correr el	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						término de cuatro meses que establece el numeral 52, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 30 de junio de 2025, dictada por esta Sala. Apercíbasele a la autoridad que, de no dar acatamiento a la sentencia de mérito, se le aplicarán el procedimiento al que refiere el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
512	2121/24-EPI-01-10	INDUSTRIAS ALEN, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	INDUSTRIAS ALEN, S.A DE C.V	24-02-2026	En atención a la certificación antes anotada, el C. Magistrado Instructor, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, procede a ordenar la NOTIFICACIÓN de la anterior certificación	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
513	2121/24-EPI-01-10	INDUSTRIAS ALEN, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	24-02-2026	En atención a la certificación antes anotada, el C. Magistrado Instructor, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, procede a ordenar la NOTIFICACIÓN de la anterior certificación	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
514	2135/25-EPI-01-10	HOLT SALES AND SERVICE, LLC.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI.	GUILLERMO CARLOS WOODWARD CRESPO	02-03-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribe a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
515	2135/25-EPI-01-10	HOLT SALES AND SERVICE, LLC.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI.	HOLT SALES AND SERVICE, LLC.	02-03-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribe a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal		
516	2135/25-EPI-01-10	HOLT SALES AND SERVICE, LLC.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI.	02-03-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribe a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
517	2135/25-EPI-01-10	HOLT SALES AND SERVICE, LLC.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI.	GUILLERMO CARLOS WOODWARD CRESPO	02-03-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta sin mayor trámite	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
518	2135/25-EPI-01-10	HOLT SALES AND SERVICE, LLC.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI.	HOLT SALES AND SERVICE, LLC.	02-03-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta sin mayor trámite	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
519	2135/25-EPI-01-10	HOLT SALES AND SERVICE, LLC.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI.	02-03-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta sin mayor trámite	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
520	2135/25-EPI-01-10	HOLT SALES AND SERVICE, LLC.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI.	GUILLERMO CARLOS WOODWARD CRESPO	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el @fcPromo, por el que el TERCERO INTERESADO, se apersona con tal carácter en el	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						presente juicio, señala domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
521	2135/25-EPI-01-10	HOLT SALES AND SERVICE, LLC.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI.	HOLT SALES AND SERVICE, LLC.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el @fcPromo, por el que el TERCERO INTERESADO, se apersona con tal carácter en el presente juicio, señala domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
522	2135/25-EPI-01-10	HOLT SALES AND SERVICE, LLC.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el @fcPromo, por el que el TERCERO INTERESADO, se apersona con tal carácter en el presente juicio, señala domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
523	2135/25-EPI-01-10	HOLT SALES AND SERVICE, LLC.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI.	GUILLERMO CARLOS WOODWARD CRESPO	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar respecto a la instrucción del juicio, comuníquese a las partes en el presente juicio que con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						Procedimiento Contencioso Administrativo disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito, término que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, haciéndose notar que una vez vencidos los plazos anteriores, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción con base en lo dispuesto en el último párrafo del precepto anteriormente citado, procediéndose a emitir la resolución que conforme a derecho proceda		
524	2135/25-EPI-01-10	HOLT SALES AND SERVICE, LLC.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI.	HOLT SALES AND SERVICE, LLC.	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar respecto a la instrucción del juicio, comuníquese a las partes en el presente juicio que con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito, término que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, haciéndose notar que una vez vencidos los plazos anteriores, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción con base en lo dispuesto en el último párrafo del precepto anteriormente citado, procediéndose a emitir la resolución que conforme a derecho proceda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
525	2135/25-EPI-01-10	HOLT SALES AND SERVICE, LLC.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI.	Subdirector Divisional de Examen de Signos	02-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

				Distintivos \"B\" del IMPI.		que se actúa y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar respecto a la instrucción del juicio, comuníquese a las partes en el presente juicio que con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito, término que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, haciéndose notar que una vez vencidos los plazos anteriores, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción con base en lo dispuesto en el último párrafo del precepto anteriormente citado, procediéndose a emitir la resolución que conforme a derecho proceda		
526	2142/25-EPI-01-10	AVERY DENNISON RETAIL INFORMATION SERVICES LLC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	AVERY DENNISON RETAIL INFORMATION SERVICES LLC.	02-03-2026	con fundamento en los artículos 19, párrafo primero, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el 36, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y artículo 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles, SE TIENE POR PRECLUÍDO SU DERECHO PARA APERSONARSE EN EL JUICIO	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
527	2142/25-EPI-01-10	AVERY DENNISON RETAIL INFORMATION SERVICES LLC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	02-03-2026	con fundamento en los artículos 19, párrafo primero, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el 36, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y artículo 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles, SE TIENE POR PRECLUÍDO SU DERECHO PARA APERSONARSE EN EL JUICIO	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

528	2142/25-EPI-01-10	AVERY DENNISON RETAIL INFORMATION SERVICES LLC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	AVERY DENNISON RETAIL INFORMATION SERVICES LLC.	02-03-2026	Visto el contenido del escrito de cuenta y anexos, con fundamento en los artículos 36, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 40, tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE LA PRUEBA SUPERVENIENTE antes descrita.- Con copia del escrito de cuenta y anexos, DÉSE VISTA a la autoridad demandada y al tercero interesado, para que en el plazo de CINCO DÍAS exprese lo que a su derecho convenga en relación con la prueba superveniente ofrecida.- Se APERCIBE a la autoridad demandada y al tercero interesado que en caso de no rendir manifestaciones dentro del término señalado, se tendrá por precluido su derecho para hacerlo y la misma será valorada en los términos ofrecidos	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
529	2142/25-EPI-01-10	AVERY DENNISON RETAIL INFORMATION SERVICES LLC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	02-03-2026	Visto el contenido del escrito de cuenta y anexos, con fundamento en los artículos 36, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 40, tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE LA PRUEBA SUPERVENIENTE antes descrita.- Con copia del escrito de cuenta y anexos, DÉSE VISTA a la autoridad demandada y al tercero interesado, para que en el plazo de CINCO DÍAS exprese lo que a su derecho convenga en relación con la prueba superveniente ofrecida.- Se APERCIBE a la autoridad demandada y al tercero interesado que en caso de no rendir manifestaciones dentro del término señalado, se tendrá	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						por precluido su derecho para hacerlo y la misma será valorada en los términos ofrecidos		
530	2142/25-EPI-01-10	AVERY DENNISON RETAIL INFORMATION SERVICES LLC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	AVERY DENNISON RETAIL INFORMATION SERVICES LLC.	02-03-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribe a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
531	2142/25-EPI-01-10	AVERY DENNISON RETAIL INFORMATION SERVICES LLC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	02-03-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribe a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
532	2145/25-EPI-01-4	W.M. BARR & COMPANY, INC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	W.M. BARR & COMPANY, INC.	27-02-2026	ÚNICO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el resultando primero del presente fallo, por los motivos y para el efecto señalado en el considerando tercero de la presente sentencia.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
533	2145/25-EPI-01-4	W.M. BARR & COMPANY, INC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	27-02-2026	ÚNICO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el resultando primero del presente fallo, por los motivos y para el efecto señalado en el considerando tercero de la presente sentencia.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
534	2145/25-EPI-01-4	W.M. BARR & COMPANY, INC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	W.M. BARR & COMPANY, INC.	26-02-2026	SE ACUERDA.- Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se reservan para ser analizados en el	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						momento procesal oportuno		
535	2145/25-EPI-01-4	W.M. BARR & COMPANY, INC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	26-02-2026	SE ACUERDA.- Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
536	2145/25-EPI-01-4	W.M. BARR & COMPANY, INC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	W.M. BARR & COMPANY, INC.	24-02-2026	SE ACUERDA.- Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
537	2145/25-EPI-01-4	W.M. BARR & COMPANY, INC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	24-02-2026	SE ACUERDA.- Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
538	2150/25-EPI-01-9	MA. DEL CARMEN MELÉNDEZ HERNÁNDEZ Y EVANGELINA MELENDEZ HERNANDEZ	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	HECTOR MARTIN HERNANDEZ PEREZ	25-02-2026	Se da cuenta con el escrito por el cual la promovente, señala autorizados para oír y recibir notificaciones en términos del Acuerdo G/JGA/43/2025.- Se tienen por autorizadas a las personas que menciona.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
539	2150/25-EPI-01-9	MA. DEL CARMEN MELÉNDEZ HERNÁNDEZ Y EVANGELINA MELENDEZ HERNANDEZ	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	MA. DEL CARMEN MELÉNDEZ HERNÁNDEZ Y EVANGELINA MELENDEZ HERNANDEZ	25-02-2026	Se da cuenta con el escrito por el cual la promovente, señala autorizados para oír y recibir notificaciones en términos del Acuerdo G/JGA/43/2025.- Se tienen por autorizadas a las personas que menciona.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
540	2150/25-EPI-01-9	MA. DEL CARMEN MELÉNDEZ HERNÁNDEZ Y EVANGELINA MELENDEZ HERNANDEZ	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	25-02-2026	Se da cuenta con el escrito por el cual la promovente, señala autorizados para oír y recibir notificaciones en términos del Acuerdo G/JGA/43/2025.- Se tienen por autorizadas a las personas que menciona.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
541	2162/25-EPI-01-8	AMERICAN SPORTS LICESING, LLC	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	JAVIER MENTADO DURAN	26-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado por la parte actora, en cumplimiento al requerimiento realizado mediante proveído de 12 de enero de 2026, manifiestando que RECHAZA someterse a los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias. --- TENGASE POR RECIBIDO EL	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

						ESCRITO DE CUENTA, por lo que fundamento en los artículos 36, fracción VII, y 59, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se manda agregar a sus autos para los efectos legales procedentes.		
542	2162/25-EPI-01-8	AMERICAN SPORTS LICESING, LLC	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	AMERICAN SPORTS LICESING, LLC	26-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado por la parte actora, en cumplimiento al requerimiento realizado mediante proveído de 12 de enero de 2026, manifiestando que RECHAZA someterse a los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias. --- TENGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, por lo que fundamento en los artículos 36, fracción VII, y 59, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se manda agregar a sus autos para los efectos legales procedentes.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
543	2162/25-EPI-01-8	AMERICAN SPORTS LICESING, LLC	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	26-02-2026	Se da cuenta con el escrito presentado por la parte actora, en cumplimiento al requerimiento realizado mediante proveído de 12 de enero de 2026, manifiestando que RECHAZA someterse a los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias. --- TENGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, por lo que fundamento en los artículos 36, fracción VII, y 59, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se manda agregar a sus autos para los efectos legales procedentes.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
544	2162/25-EPI-01-8	AMERICAN SPORTS LICESING, LLC	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	JAVIER MENTADO DURAN	26-02-2026	TÉNGANSE POR RECIBIDAS LAS PROMOCIONES DE CUENTA, por lo que con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 47 de la Ley Federal de Procedimiento	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

						Contencioso Administrativo, teniéndose por formulados los alegatos de las partes. Túrnense los autos a la Sala a efecto de que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
545	2162/25-EPI-01-8	AMERICAN SPORTS LICESING, LLC	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	AMERICAN SPORTS LICESING, LLC	26-02-2026	TÉNGANSE POR RECIBIDAS LAS PROMOCIONES DE CUENTA, por lo que con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, teniéndose por formulados los alegatos de las partes. Túrnense los autos a la Sala a efecto de que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
546	2162/25-EPI-01-8	AMERICAN SPORTS LICESING, LLC	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	26-02-2026	TÉNGANSE POR RECIBIDAS LAS PROMOCIONES DE CUENTA, por lo que con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, teniéndose por formulados los alegatos de las partes. Túrnense los autos a la Sala a efecto de que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
547	2162/25-EPI-01-8	AMERICAN SPORTS LICESING, LLC	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	JAVIER MENTADO DURAN	27-02-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala:R E S U E L V EÚNICO.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada para los efectos precisados en la última parte considerativa de esta sentencia. Notifíquese a las partes.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
548	2162/25-EPI-01-8	AMERICAN SPORTS LICESING, LLC	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano	AMERICAN SPORTS LICESING, LLC	27-02-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

			de la Propiedad Industrial			dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala:R E S U E L V EÚNICO.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada para los efectos precisados en la última parte considerativa de esta sentencia. Notifíquese a las partes.		
549	2162/25-EPI-01-8	AMERICAN SPORTS LICESING, LLC	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	27-02-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala:R E S U E L V EÚNICO.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada para los efectos precisados en la última parte considerativa de esta sentencia. Notifíquese a las partes.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
550	2170/25-EPI-01-11	COMERCIALIZADORA VNA, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI	COMERCIALIZADORA VNA, S.A. DE C.V.	20-02-2026	se ordena al actuario adscrito a esta Sala REEXPEDIR Y NOTIFICAR POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A 1) ENRIQUE ISRAEL GUILLOMEN MALDONADO y, 2) DESARROLLO TURÍSTICO DEL GOLFO, S.A. DE C.V., DEL ACUERDO DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2025, A TRAVÉS DEL CUAL SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN, ASI COMO DEL PRESENTE PROVEÍDO.---	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
551	2170/25-EPI-01-11	COMERCIALIZADORA VNA, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI	20-02-2026	se ordena al actuario adscrito a esta Sala REEXPEDIR Y NOTIFICAR POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A 1) ENRIQUE ISRAEL GUILLOMEN MALDONADO y, 2) DESARROLLO TURÍSTICO DEL GOLFO, S.A. DE C.V., DEL ACUERDO DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2025, A TRAVÉS DEL CUAL SE ADMITE A TRÁMITE EL	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN, ASI COMO DEL PRESENTE PROVEÍDO.---		
552	2170/25-EPI-01-11	COMERCIALIZADORA VNA, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI	COMERCIALIZADORA VNA, S.A. DE C.V.	20-02-2026	Con fundamento en los artículos 3°, fracción II, 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en términos del oficio de cuenta, así como por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo del oficio de cuenta, en ese sentido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos 36, fracciones IV, y VII, y 59, fracción I, de la referida Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por exhibido el expediente administrativo	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
553	2170/25-EPI-01-11	COMERCIALIZADORA VNA, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI	20-02-2026	Con fundamento en los artículos 3°, fracción II, 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en términos del oficio de cuenta, así como por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo del oficio de cuenta, en ese sentido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos 36, fracciones IV, y VII, y 59, fracción I, de la referida Ley Orgánica	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						de este Tribunal, se tiene por exhibido el expediente administrativo		
554	2170/25-EPI-01-11	COMERCIALIZADORA VNA, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI	COMERCIALIZADORA VNA, S.A. DE C.V.	20-02-2026	Visto lo que antecede, así como los autos que integran el presente juicio, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, toda vez que es obligación legal de la parte actora señalar el nombre y domicilio del tercero interesado en juicio, requiérase a las partes a efecto de que en el término de TRES DÍAS, proporcionen la información suficiente para proceder a la búsqueda y notificación del tercero interesado apercibida la actora que de no hacerlo o de que la información no sea suficiente para poder notificar al tercero en comento, se procederá a realizar la notificación por edictos, en términos de los artículos 305, 306 y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, los cuales correrán a costa de la parte actora.-	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
555	2170/25-EPI-01-11	COMERCIALIZADORA VNA, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI	20-02-2026	Visto lo que antecede, así como los autos que integran el presente juicio, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						Contencioso Administrativo, en relación con lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, toda vez que es obligación legal de la parte actora señalar el nombre y domicilio del tercero interesado en juicio, requiérase a las partes a efecto de que en el término de TRES DÍAS, proporcionen la información suficiente para proceder a la búsqueda y notificación del tercero interesado apercibida la actora que de no hacerlo o de que la información no sea suficiente para poder notificar al tercero en comento, se procederá a realizar la notificación por edictos, en términos de los artículos 305, 306 y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, los cuales correrán a costa de la parte actora.-		
556	2170/25-EPI-01-11	COMERCIALIZADORA VNA, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI	COMERCIALIZADORA VNA, S.A. DE C.V.	20-02-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 2 de diciembre de 2025, a través del cual la Coordinadora Departamental de Amparos, en representación de la autoridad demandada, RINDE EL INFORME relativo al incidente de medidas cautelares y suspensión solicitadas por la parte actora, mismo	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales conducentes.		
557	2170/25-EPI-01-11	COMERCIALIZADORA VNA, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI	20-02-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 2 de diciembre de 2025, a través del cual la Coordinadora Departamental de Amparos, en representación de la autoridad demandada, RINDE EL INFORME relativo al incidente de medidas cautelares y suspensión solicitadas por la parte actora, mismo que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales conducentes.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
558	2170/25-EPI-01-11	COMERCIALIZADORA VNA, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI	COMERCIALIZADORA VNA, S.A. DE C.V.	20-02-2026	con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, toda vez que es obligación legal de la parte actora señalar el nombre y domicilio del tercero interesado en juicio, requiérase a las partes a efecto de que en el término de TRES DÍAS, proporcionen la información suficiente para proceder a la búsqueda y notificación del tercero interesado	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
559	2170/25-EPI-01-11	COMERCIALIZADORA VNA, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI	20-02-2026	con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con lo dispuesto por los artículos 36, fracción	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						VII y 59, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, toda vez que es obligación legal de la parte actora señalar el nombre y domicilio del tercero interesado en juicio, requiérase a las partes a efecto de que en el término de TRES DÍAS, proporcionen la información suficiente para proceder a la búsqueda y notificación del tercero interesado		
560	2170/25-EPI-01-11	COMERCIALIZADORA VNA, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI	COMERCIALIZADORA VNA, S.A. DE C.V.	20-02-2026	Por lo que en atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 24, 24 Bis, 25 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado PROCEDENTE el incidente de medidas cautelares y suspensión, en consecuencia;II.- Se CONCEDEN EN DEFINITIVA las medidas cautelares solicitadas, en los términos expuestos la presente resolución.III.- Se CONCEDE EN DEFINITIVA la suspensión solicitada, en los términos expuestos la presente resolución.NOTIFÍQUESE.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
561	2170/25-EPI-01-11	COMERCIALIZADORA VNA, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI	20-02-2026	Por lo que en atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 24, 24 Bis, 25 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado PROCEDENTE el incidente de medidas cautelares y suspensión, en consecuencia;II.- Se CONCEDEN EN DEFINITIVA las medidas cautelares solicitadas, en los	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						términos expuestos la presente resolución.III.- Se CONCEDE EN DEFINITIVA la suspensión solicitada, en los términos expuestos la presente resolución.NOTIFÍQUESE.		
562	2179/25-EPI-01-10	BOTE LLC.	Coordniador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	BOTE LLC.	27-02-2026	R E S U E L V EI.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para el efecto señalado en el último Considerando de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
563	2179/25-EPI-01-10	BOTE LLC.	Coordniador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordniador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	27-02-2026	R E S U E L V EI.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para el efecto señalado en el último Considerando de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
564	2179/25-EPI-01-10	BOTE LLC.	Coordniador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	BOTE LLC.	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
565	2179/25-EPI-01-10	BOTE LLC.	Coordniador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordniador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
566	2179/25-EPI-01-10	BOTE LLC.	Coordniador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	BOTE LLC.	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

567	2179/25-EPI-01-10	BOTE LLC.	Coordniador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordniador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
568	2180/25-EPI-01-1	MARIANA GONZÁLEZ ROMERO	Coordinación Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	MARIANA GONZÁLEZ ROMERO	25-02-2026	Se da cuenta con la razon actuarial por la que se informa la imposibilidad de notificar al tercero interesado, en se sentido, se requiere a la actora y a la autoridad el domicilio del tercero, bajo el apercibimiento de ley correspondiente.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
569	2180/25-EPI-01-1	MARIANA GONZÁLEZ ROMERO	Coordinación Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinación Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	25-02-2026	Se da cuenta con la razon actuarial por la que se informa la imposibilidad de notificar al tercero interesado, en se sentido, se requiere a la actora y a la autoridad el domicilio del tercero, bajo el apercibimiento de ley correspondiente.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
570	2180/25-EPI-01-1	MARIANA GONZÁLEZ ROMERO	Coordinación Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	MARIANA GONZÁLEZ ROMERO	25-02-2026	Se reserva acordar el oficio de contestación de demanda, hasta en tanto de tenga la constancia de notificacion del tercero.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
571	2180/25-EPI-01-1	MARIANA GONZÁLEZ ROMERO	Coordinación Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinación Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	25-02-2026	Se reserva acordar el oficio de contestación de demanda, hasta en tanto de tenga la constancia de notificacion del tercero.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
572	2213/25-EPI-01-10	MARÍA JOSÉ LOYOLA ANAYA	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	MARÍA JOSÉ LOYOLA ANAYA	27-02-2026	R E S U E L V EI.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada para el efecto señalado en el último Considerando de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
573	2213/25-EPI-01-10	MARÍA JOSÉ LOYOLA ANAYA	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	27-02-2026	R E S U E L V EI.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada para el efecto señalado en el último Considerando de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
574	2213/25-EPI-01-10	MARÍA JOSÉ LOYOLA ANAYA	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	MARÍA JOSÉ LOYOLA ANAYA	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT

						Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda		REYES ARGÜELLO
575	2213/25-EPI-01-10	MARÍA JOSÉ LOYOLA ANAYA	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
576	2213/25-EPI-01-10	MARÍA JOSÉ LOYOLA ANAYA	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	MARÍA JOSÉ LOYOLA ANAYA	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
577	2213/25-EPI-01-10	MARÍA JOSÉ LOYOLA ANAYA	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
578	2217/25-EPI-01-10	AVERY DENNISON RETAIL INFORMATION SERVICES LLC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	AVERY DENNISON RETAIL INFORMATION SERVICES LLC.	27-02-2026	R E S U E L V E I.La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, la cual quedó precisada en el Resultando primero del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
579	2217/25-EPI-01-10	AVERY DENNISON RETAIL INFORMATION SERVICES LLC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	27-02-2026	R E S U E L V E I.La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, la cual quedó precisada en el Resultando primero del presente	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						fallo.III. NOTIFÍQUESE.		
580	2217/25-EPI-01-10	AVERY DENNISON RETAIL INFORMATION SERVICES LLC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	AVERY DENNISON RETAIL INFORMATION SERVICES LLC.	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
581	2217/25-EPI-01-10	AVERY DENNISON RETAIL INFORMATION SERVICES LLC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
582	2217/25-EPI-01-10	AVERY DENNISON RETAIL INFORMATION SERVICES LLC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	AVERY DENNISON RETAIL INFORMATION SERVICES LLC.	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
583	2217/25-EPI-01-10	AVERY DENNISON RETAIL INFORMATION SERVICES LLC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
584	2229/25-EPI-01-10	MARCO ANTONIO ESPINOZA PÉREZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	VICTOR MANUEL AVALOS MENDOZA	02-03-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribe a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

585	2229/25-EPI-01-10	MARCO ANTONIO ESPINOZA PÉREZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	SISTEMAS HIDRÁULICOS AQUA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribe a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
586	2229/25-EPI-01-10	MARCO ANTONIO ESPINOZA PÉREZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	MARCO ANTONIO ESPINOZA PÉREZ	02-03-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribe a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
587	2229/25-EPI-01-10	MARCO ANTONIO ESPINOZA PÉREZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	02-03-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribe a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
588	2229/25-EPI-01-10	MARCO ANTONIO ESPINOZA PÉREZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	VICTOR MANUEL AVALOS MENDOZA	02-03-2026	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 15, fracción IX, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por cumplimentado el requerimiento respectivo en los términos en los que	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						el promovente lo desahogó, se tiene por admitida la prueba documental exhibida por el tercero interesado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado mediante proveído de 03 de febrero de 2026, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, con copia del escrito de cuenta y anexos, DESE VISTA a las partes, para que en un término de DIEZ DÍAS hábiles siguientes a aquel que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convengan en relación a dicha prueba ofrecida por el tercero interesado en su escrito de apersonamiento, APERCIBIDAS que de no hacerlo, la misma será valorada en los términos ofrecidos		
589	2229/25-EPI-01-10	MARCO ANTONIO ESPINOZA PÉREZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	SISTEMAS HIDRÁULICOS AQUA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 15, fracción IX, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por cumplimentado el requerimiento respectivo en los términos en los que el promovente lo desahogó, se tiene por admitida la prueba documental exhibida por el tercero interesado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado mediante proveído de 03 de febrero de 2026, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						supletoria, con copia del escrito de cuenta y anexos, DESE VISTA a las partes, para que en un término de DIEZ DÍAS hábiles siguientes a aquel que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convengan en relación a dicha prueba ofrecida por el tercero interesado en su escrito de apersonamiento, APERCIBIDAS que de no hacerlo, la misma será valorada en los términos ofrecidos		
590	2229/25-EPI-01-10	MARCO ANTONIO ESPINOZA PÉREZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	MARCO ANTONIO ESPINOZA PÉREZ	02-03-2026	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 15, fracción IX, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por cumplimentado el requerimiento respectivo en los términos en los que el promovente lo desahogó, se tiene por admitida la prueba documental exhibida por el tercero interesado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado mediante proveído de 03 de febrero de 2026, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, con copia del escrito de cuenta y anexos, DESE VISTA a las partes, para que en un término de DIEZ DÍAS hábiles siguientes a aquel que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convengan en relación a dicha prueba ofrecida por el tercero interesado en su escrito de apersonamiento, APERCIBIDAS que de no hacerlo, la misma	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						será valorada en los términos ofrecidos		
591	2229/25-EPI-01-10	MARCO ANTONIO ESPINOZA PÉREZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	02-03-2026	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 15, fracción IX, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por cumplimentado el requerimiento respectivo en los términos en los que el promovente lo desahogó, se tiene por admitida la prueba documental exhibida por el tercero interesado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado mediante proveído de 03 de febrero de 2026, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, con copia del escrito de cuenta y anexos, DESE VISTA a las partes, para que en un término de DIEZ DÍAS hábiles siguientes a aquel que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convengan en relación a dicha prueba ofrecida por el tercero interesado en su escrito de apersonamiento, APERCIBIDAS que de no hacerlo, la misma será valorada en los términos ofrecidos	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
592	2229/25-EPI-01-10	MARCO ANTONIO ESPINOZA PÉREZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	VICTOR MANUEL AVALOS MENDOZA	02-03-2026	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 15, fracción IX, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por cumplimentado el requerimiento respectivo en los términos en los que el promovente lo	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						desahogó, se tiene por admitida la prueba documental exhibida por el tercero interesado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado mediante proveído de 03 de febrero de 2026, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, con copia del escrito de cuenta y anexos, DESE VISTA a las partes, para que en un término de DIEZ DÍAS hábiles siguientes a aquel que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convengan en relación a dicha prueba ofrecida por el tercero interesado en su escrito de apersonamiento, APERCIBIDAS que de no hacerlo, la misma será valorada en los términos ofrecidos		
593	2229/25-EPI-01-10	MARCO ANTONIO ESPINOZA PÉREZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	SISTEMAS HIDRÁULICOS AQUA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 15, fracción IX, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por cumplimentado el requerimiento respectivo en los términos en los que el promovente lo desahogó, se tiene por admitida la prueba documental exhibida por el tercero interesado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado mediante proveído de 03 de febrero de 2026, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, con copia	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						del escrito de cuenta y anexos, DESE VISTA a las partes, para que en un término de DIEZ DÍAS hábiles siguientes a aquel que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convengan en relación a dicha prueba ofrecida por el tercero interesado en su escrito de apersonamiento, APERCIBIDAS que de no hacerlo, la misma será valorada en los términos ofrecidos		
594	2229/25-EPI-01-10	MARCO ANTONIO ESPINOZA PÉREZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	MARCO ANTONIO ESPINOZA PÉREZ	02-03-2026	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 15, fracción IX, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por cumplimentado el requerimiento respectivo en los términos en los que el promovente lo desahogó, se tiene por admitida la prueba documental exhibida por el tercero interesado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado mediante proveído de 03 de febrero de 2026, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, con copia del escrito de cuenta y anexos, DESE VISTA a las partes, para que en un término de DIEZ DÍAS hábiles siguientes a aquel que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convengan en relación a dicha prueba ofrecida por el tercero interesado en su escrito de apersonamiento, APERCIBIDAS que de no hacerlo, la misma será valorada en los términos ofrecidos	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

595	2229/25-EPI-01-10	MARCO ANTONIO ESPINOZA PÉREZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	02-03-2026	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 15, fracción IX, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por cumplimentado el requerimiento respectivo en los términos en los que el promovente lo desahogó, se tiene por admitida la prueba documental exhibida por el tercero interesado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado mediante proveído de 03 de febrero de 2026, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, con copia del escrito de cuenta y anexos, DESE VISTA a las partes, para que en un término de DIEZ DÍAS hábiles siguientes a aquel que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convengan en relación a dicha prueba ofrecida por el tercero interesado en su escrito de apersonamiento, APERCIBIDAS que de no hacerlo, la misma será valorada en los términos ofrecidos	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
596	2233/25-EPI-01-9	DUDE PRODUCTS INC.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	DUDE PRODUCTS INC.	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito por el cual la promovente, en cumplimiento a lo requerido en autos, señala nuevo domicilio para emplazar al tercero interesado.- Se ordena la reexpedición de la notificación correspondiente al tercero interesado, en el nuevo domicilio señalado.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
597	2233/25-EPI-01-9	DUDE PRODUCTS INC.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito por el cual la promovente, en cumplimiento a lo requerido en autos, señala nuevo	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

						domicilio para emplazar al tercero interesado.- Se ordena la reexpedición de la notificación correspondiente al tercero interesado, en el nuevo domicilio señalado.		
598	2240/25-EPI-01-10	BEACHBODY, LLC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	BEACHBODY, LLC.	13-02-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGASE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN aludido, y con las copias del mismo, córrase traslado a las partes, para que en el término de CINCO DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, expresen lo que a su derecho convenga	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
599	2240/25-EPI-01-10	BEACHBODY, LLC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	13-02-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGASE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN aludido, y con las copias del mismo, córrase traslado a las partes, para que en el término de CINCO DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, expresen lo que a su derecho convenga	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
600	2302/25-EPI-01-10	GIANT MOTORS LATINOAMÉRICA, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	GIANT MOTORS LATINOAMÉRICA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribe a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal		
601	2302/25-EPI-01-10	GIANT MOTORS LATINOAMÉRICA, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	02-03-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribe a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
602	2302/25-EPI-01-10	GIANT MOTORS LATINOAMÉRICA, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	GIANT MOTORS LATINOAMÉRICA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	con fundamento en los artículos 19, párrafo primero, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el 36, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y artículo 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles, SE TIENE POR PRECLUÍDO SU DERECHO PARA APERSONARSE EN EL JUICIO	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
603	2302/25-EPI-01-10	GIANT MOTORS LATINOAMÉRICA, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	03-03-2026	con fundamento en los artículos 19, párrafo primero, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el 36, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y artículo 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles, SE TIENE POR PRECLUÍDO SU DERECHO PARA APERSONARSE EN EL JUICIO	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
604	2302/25-EPI-01-10	GIANT MOTORS LATINOAMÉRICA, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	GIANT MOTORS LATINOAMÉRICA, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar respecto a la	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						instrucción del juicio, comuníquese a las partes en el presente juicio que con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito, término que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, haciéndose notar que una vez vencidos los plazos anteriores, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción con base en lo dispuesto en el último párrafo del precepto anteriormente citado, procediéndose a emitir la resolución que conforme a derecho proceda		
605	2302/25-EPI-01-10	GIANT MOTORS LATINOAMÉRICA, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	04-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar respecto a la instrucción del juicio, comuníquese a las partes en el presente juicio que con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito, término que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, haciéndose notar que una vez vencidos los plazos anteriores, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción con base en lo dispuesto en el último párrafo del precepto anteriormente citado, procediéndose a	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						emitir la resolución que conforme a derecho proceda		
606	2317/25-EPI-01-9	MARIO RODRÍGUEZ PINEDA	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	MARIO RODRÍGUEZ PINEDA	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora y al tercero interesado para los efectos legales correspondientes.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
607	2317/25-EPI-01-9	MARIO RODRÍGUEZ PINEDA	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora y al tercero interesado para los efectos legales correspondientes.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
608	234/26-EPI-01-12	ANYMAX LTD.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	ANYMAX LTD.	02-03-2026	Visto el contenido de la razón actuarial, REQUIÉRASE A LA PARTE ACTORA para que dentro del término de TRES DÍAS proporcione la información suficiente para proceder a la primer búsqueda y notificación de la parte tercera interesada.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
609	234/26-EPI-01-12	ANYMAX LTD.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	02-03-2026	Visto el contenido de la razón actuarial, REQUIÉRASE A LA PARTE ACTORA para que dentro del término de TRES DÍAS proporcione la información suficiente para proceder a la primer búsqueda y notificación de la	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ

						parte tercera interesada.		
610	234/26-EPI-01-12	ANYMAX LTD.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	ANYMAX LTD.	03-03-2026	Visto el contenido de la razón actuarial, REQUIÉRASE A LA PARTE ACTORA para que dentro del término de TRES DÍAS proporcione la información suficiente para proceder a la primer búsqueda y notificación de la parte tercera interesada.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
611	234/26-EPI-01-12	ANYMAX LTD.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	03-03-2026	Visto el contenido de la razón actuarial, REQUIÉRASE A LA PARTE ACTORA para que dentro del término de TRES DÍAS proporcione la información suficiente para proceder a la primer búsqueda y notificación de la parte tercera interesada.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
612	2388/25-EPI-01-4	TRADEMARKS GRUPO MODELO, S. DE R.L. DE C.V.	Coordinador Departamental de Resoluciones en Infracciones en Materia de Comercio del IMPI.	TRADEMARKS GRUPO MODELO, S. DE R.L. DE C.V.	25-02-2026	SE ACUERDA.- Téngase por recibido el informe de la actuaria adscrita a este Tribunal, el cual se manda a agregar a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales correspondientes y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 66 y 67, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en atención a las observaciones realizadas, se requiere a la autoridad demandada y a la actora, para que en el término de cinco días hábiles, posteriores a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, señalen el domicilio correcto del tercero interesado	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
613	2388/25-EPI-01-4	TRADEMARKS GRUPO MODELO, S. DE R.L. DE C.V.	Coordinador Departamental de Resoluciones en Infracciones en Materia de Comercio del IMPI.	Coordinador Departamental de Resoluciones en Infracciones en Materia de Comercio del IMPI.	25-02-2026	SE ACUERDA.- Téngase por recibido el informe de la actuaria adscrita a este Tribunal, el cual se manda a agregar a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales correspondientes y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 66 y 67, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en atención a las observaciones realizadas, se requiere a la autoridad demandada y a la actora, para que en el término de cinco días hábiles, posteriores a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, señalen el domicilio correcto del tercero interesado		
614	2408/25-EPI-01-9	LEONARDO OSORIO CERVANTES	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI.	LEONARDO OSORIO CERVANTES	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora y al tercero interesado para los efectos legales correspondientes.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
615	2408/25-EPI-01-9	LEONARDO OSORIO CERVANTES	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora y al tercero interesado para los efectos legales correspondientes.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
616	2411/25-EPI-01-12	NAYELLI GARCIA JIMENEZ	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	NAYELLI GARCIA JIMENEZ	02-03-2026	La parte actora proporciona el domicilio para proceder a la búsqueda del tercero interesado. Se	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ

						ordena a la Actuaria adscrita a esta Sala que proceda a REEXPEDIR en el domicilio señalado para tal efecto.		
617	2411/25-EPI-01-12	NAYELLI GARCIA JIMENEZ	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	02-03-2026	La parte actora proporciona el domicilio para proceder a la búsqueda del tercero interesado. Se ordena a la Actuaria adscrita a esta Sala que proceda a REEXPEDIR en el domicilio señalado para tal efecto.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
618	2424/25-EPI-01-6	LIAN CHEN	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	LIAN CHEN	26-02-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el 24 de febrero de 2026, a través del cual, la autoridad emisora del acto impugnado, rinde el informe relativo al incidente de suspensión solicitado por la parte actora en cumplimiento al auto de fecha 12 de febrero de 2026. Téngase por recibido el oficio de cuenta y se tiene por rendido el informe del incidente de suspensión.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
619	2424/25-EPI-01-6	LIAN CHEN	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	26-02-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el 24 de febrero de 2026, a través del cual, la autoridad emisora del acto impugnado, rinde el informe relativo al incidente de suspensión solicitado por la parte actora en cumplimiento al auto de fecha 12 de febrero de 2026. Téngase por recibido el oficio de cuenta y se tiene por rendido el informe del incidente de suspensión.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
620	2424/25-EPI-01-6	LIAN CHEN	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	LIAN CHEN	27-02-2026	I.- Ha resultado procedente y fundado el incidente de suspensión de la ejecución de la multa impuesta a la actora en el acto impugnado.II.- Se concede la suspensión solicitada para el efecto de que no se ejecute el cobro de la multa impuesta en la	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						resolución impugnada; la cual surtirá sus efectos cuando se constituya la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora, de conformidad con los razonamientos expuestos en el Considerando Segundo de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
621	2424/25-EPI-01-6	LIAN CHEN	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	27-02-2026	I.- Ha resultado procedente y fundado el incidente de suspensión de la ejecución de la multa impuesta a la actora en el acto impugnado.II.- Se concede la suspensión solicitada para el efecto de que no se ejecute el cobro de la multa impuesta en la resolución impugnada; la cual surtirá sus efectos cuando se constituya la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora, de conformidad con los razonamientos expuestos en el Considerando Segundo de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
622	2426/25-EPI-01-11	ARRAY BIOPHARMA, INC.	Coordinador Departamental de Titulación y Conservación de Derechos de la Subdirección Divisional de Procesamiento Administrativo de Patentes del IMPI	ARRAY BIOPHARMA, INC.	20-02-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido indíquesele a la parte actora que la misma se tiene por presentada como hecho notorio, conforme a los artículos 50 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo y 210-A del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria, por ser expresiones de medios digitales y electrónicos al alcance de esta Juzgadora, lo cual se tomará en cuenta en el momento procesal oportuno, sin más trámite, agréguese a los autos para los efectos legales a que haya lugar.--	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
623	2426/25-EPI-01-11	ARRAY BIOPHARMA, INC.	Coordinador Departamental de Titulación y Conservación de Derechos de la Subdirección Divisional de Procesamiento	Coordinador Departamental de Titulación y Conservación de Derechos de la Subdirección	20-02-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido indíquesele a la parte actora que la misma	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

			Administrativo de Patentes del IMPI	Divisional de Procesamiento Administrativo de Patentes del IMPI		se tiene por presentada como hecho notorio, conforme a los artículos 50 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo y 210-A del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria, por ser expresiones de medios digitales y electrónicos al alcance de esta Juzgadora, lo cual se tomará en cuenta en el momento procesal oportuno, sin más trámite, agréguese a los autos para los efectos legales a que haya lugar.--		
624	2440/25-EPI-01-1	OLGA PATRICIA VÁZQUEZ GENDROP Y OTRAS	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	OLGA PATRICIA VÁZQUEZ GENDROP Y OTRAS	26-02-2026	Se reserva acordar el oficio de contestación de demanda, hasta en tanto se tenga la constancia de notificacion del tercero interesado.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
625	2440/25-EPI-01-1	OLGA PATRICIA VÁZQUEZ GENDROP Y OTRAS	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	26-02-2026	Se reserva acordar el oficio de contestación de demanda, hasta en tanto se tenga la constancia de notificacion del tercero interesado.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
626	2450/25-EPI-01-11	RAFAEL DÍAZ TREVIÑO	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\"	FUNDACIÓN HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ I.A.P.	26-02-2026	con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15, fracciones I y II, y penúltimo párrafo, y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos 36, fracciones IV y VII, y 59, fracción I, de la vigente Ley Orgánica de este Tribunal, SE REQUIERE AL TERCERO INTERESADO por única vez, a efecto de que en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezca por escrito y exhiba; a) el original o copia certificada del documento con el cual acredite la personalidad que ostenta en el presente juicio, y dos copias más del mismo; b) exhiba dos copias de su escrito de apersonamiento y; c) exhiba dos copias del	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						escrito a través del cual cumplimente el requerimiento anterior para que esta Instrucción se encuentre en posibilidades de correr el traslado legal a las partes, APERCIBIDO que de no exhibir el original o copia certificada del documento idóneo con el cual acredite su personalidad, dos juegos más de su escrito de apersonamiento, o las copias suficientes del documento requerido, o del escrito por el cual se cumplimente el requerimiento para el traslado legal a las partes, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADO EL ESCRITO DE APERSONAMIENTO		
627	2450/25-EPI-01-11	RAFAEL DÍAZ TREVIÑO	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\"	FUNDACIÓN HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ I.A.P.	26-02-2026	Con fundamento en los artículos 3°, fracción II, 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en términos del oficio de cuenta, así como por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo del oficio de cuenta, en ese sentido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos 36, fracciones IV, y VII, y 59, fracción I, de la referida Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por exhibido el expediente administrativo	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
628	2450/25-EPI-01-11	RAFAEL DÍAZ TREVIÑO	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\"	RAFAEL DÍAZ TREVIÑO	26-02-2026	Con fundamento en los artículos 3°, fracción II, 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en términos del oficio de cuenta, así como por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo del oficio de cuenta, en ese sentido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos 36, fracciones IV, y VII, y 59, fracción I, de la referida Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por exhibido el expediente administrativo		
629	2450/25-EPI-01-11	RAFAEL DÍAZ TREVIÑO	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\"	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\"	26-02-2026	Con fundamento en los artículos 3°, fracción II, 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en términos del oficio de cuenta, así como por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo del oficio de cuenta, en ese sentido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos 36, fracciones IV, y VII, y 59, fracción I, de la referida Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por exhibido el expediente administrativo	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
630	2472/25-EPI-01-10	ROADGET BUSINESS PTE. LTD	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	ROADGET BUSINESS PTE. LTD	16-02-2026	.Visto el contenido de la devolución de mérito, toda vez que no fue posible notificar al referido tercero interesado, con fundamento en los artículos 3, fracción III, 14, fracción VII, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones III y VII,	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE a la autoridad demandada y a la parte actora, para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES posteriores a aquél en que surta sus efectos la notificación del presente auto, señalen el domicilio actual del tercero interesado, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se ordenará la notificación por edictos al tercero interesado antes señalado, a costa de la parte actora, con fundamento en el artículo 14, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, o en su caso, se procederá a la imposición de sanciones a la autoridad demandada, de conformidad con el artículo 59 del Código adjetivo antes señalado		
631	2472/25-EPI-01-10	ROADGET BUSINESS PTE. LTD	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	16-02-2026	.Visto el contenido de la devolución de mérito, toda vez que no fue posible notificar al referido tercero interesado, con fundamento en los artículos 3, fracción III, 14, fracción VII, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones III y VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE a la autoridad demandada y a la parte actora, para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES posteriores a aquél en que surta sus efectos la notificación del presente auto, señalen el domicilio actual del tercero interesado, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						ordenará la notificación por edictos al tercero interesado antes señalado, a costa de la parte actora, con fundamento en el artículo 14, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, o en su caso, se procederá a la imposición de sanciones a la autoridad demandada, de conformidad con el artículo 59 del Código adjetivo antes señalado		
632	2472/25-EPI-01-10	ROADGET BUSINESS PTE. LTD	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	ROADGET BUSINESS PTE. LTD	05-02-2026	En relación a la oposición de la accionante para que se publiquen sus datos personales concernientes al juicio de nulidad en que se actúa, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y en términos del artículo 125 del Reglamento de este Tribunal para dar cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; dígasele que se tiene por expresada su oposición, a la publicación de sus datos personales en el presente juicio, lo anterior se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
633	2472/25-EPI-01-10	ROADGET BUSINESS PTE. LTD	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	05-02-2026	En relación a la oposición de la accionante para que se publiquen sus datos personales concernientes al juicio de nulidad en que se actúa, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y en términos del artículo 125 del Reglamento de este Tribunal para dar cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; dígasele que se tiene por expresada su oposición, a la publicación de sus datos personales en el presente juicio, lo	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						anterior se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar		
634	2472/25-EPI-01-10	ROADGET BUSINESS PTE. LTD	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	ROADGET BUSINESS PTE. LTD	03-02-2026	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OCURSO DE CUENTA, y con apoyo en el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y los diversos 24 y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por rendido el informe de cuenta.- En esta virtud, dese cuenta al Magistrado Instructor para que se dicte la resolución que recaiga a la medida cautelar solicitada por la actora	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
635	2472/25-EPI-01-10	ROADGET BUSINESS PTE. LTD	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	03-02-2026	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OCURSO DE CUENTA, y con apoyo en el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y los diversos 24 y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por rendido el informe de cuenta.- En esta virtud, dese cuenta al Magistrado Instructor para que se dicte la resolución que recaiga a la medida cautelar solicitada por la actora	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
636	2472/25-EPI-01-10	ROADGET BUSINESS PTE. LTD	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	ROADGET BUSINESS PTE. LTD	03-02-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 24, 24 Bis y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado procedente y fundado el incidente de medidas cautelares que promueve la actora, en consecuencia;II.- Se concede la medida cautelar solicitada, para el efecto de que no se publique la resolución impugnada en la Gaceta de la Propiedad Industrial.III.- Se concede la medida cautelar solicitada, para el efecto de que no destruya el expediente	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						administrativo que dio origen a la resolución impugnada.IV.- NOTIFÍQUESE.		
637	2472/25-EPI-01-10	ROADGET BUSINESS PTE. LTD	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	03-02-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 24, 24 Bis y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado procedente y fundado el incidente de medidas cautelares que promueve la actora, en consecuencia;II.- Se concede la medida cautelar solicitada, para el efecto de que no se publique la resolución impugnada en la Gaceta de la Propiedad Industrial.III.- Se concede la medida cautelar solicitada, para el efecto de que no destruya el expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada.IV.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
638	262/26-EPI-01-11	T+D SOLUCIONES CREATIVAS, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	T+D SOLUCIONES CREATIVAS, S.A. DE C.V.	26-02-2026	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 3°, 13, 14, 15 y 16 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos 3°, fracciones XII, 29, 30, 36, fracción I, y 59, fracción I, de la Ley Orgánica de este Tribunal, y el numeral 50, fracción I, del Reglamento Interior de este Tribunal SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
639	262/26-EPI-01-11	T+D SOLUCIONES CREATIVAS, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	26-02-2026	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 3°, 13, 14, 15 y 16 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos 3°, fracciones XII, 29, 30, 36, fracción I, y 59, fracción I, de la Ley Orgánica de este Tribunal, y el numeral 50, fracción I, del Reglamento Interior de este Tribunal SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
640	262/26-EPI-01-11	T+D SOLUCIONES CREATIVAS, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de	T+D SOLUCIONES CREATIVAS, S.A. DE	26-02-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

			Examen de Marcas \"C\" del IMPI	C.V.		INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN, respecto de lo cual resulta procedente, CONCEDER LA MEDIDA CAUTELAR PROVISIONAL efecto de que se mantenga la situación de hecho existente, es decir, que se mantenga vigente su derecho de prelación frente a terceros, derecho que deriva de la fecha de presentación de la solicitud marcaria que nos ocupa y pueda ser transmitida o cedida a terceros.----- Finalmente, resulta procedente CONCEDER LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL para el efecto de que la autoridad demandada no publique la resolución impugnada en la Gaceta de la Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.- De conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la autoridad demandada, sin que sea necesario correr traslado del escrito en que se contiene el incidente de mérito y sus anexos, toda vez que éstos forman parte del escrito inicial de demanda y de sus anexos, cuyo traslado a la autoridad demandada ya fue ordenado en diverso proveído de esta misma fecha, para que en el plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, rinda el informe relativo a la suspensión solicitada, en el entendido de que transcurrido dicho término con informe o sin él, se procederá a dictar la resolución que en derecho corresponda.-		

641	262/26-EPI-01-11	T+D SOLUCIONES CREATIVAS, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	26-02-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN, respecto de lo cual resulta procedente, CONCEDER LA MEDIDA CAUTELAR PROVISIONAL efecto de que se mantenga la situación de hecho existente, es decir, que se mantenga vigente su derecho de prelación frente a terceros, derecho que deriva de la fecha de presentación de la solicitud marcaria que nos ocupa y pueda ser transmitida o cedida a terceros.----- Finalmente, resulta procedente CONCEDER LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL para el efecto de que la autoridad demandada no publique la resolución impugnada en la Gaceta de la Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.- De conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la autoridad demandada, sin que sea necesario correr traslado del escrito en que se contiene el incidente de mérito y sus anexos, toda vez que éstos forman parte del escrito inicial de demanda y de sus anexos, cuyo traslado a la autoridad demandada ya fue ordenado en diverso proveído de esta misma fecha, para que en el plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, rinda el informe relativo a la suspensión solicitada, en el entendido de que transcurrido dicho término con informe o sin él, se procederá a dictar la resolución	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						que en derecho corresponda.-		
642	267/24-EPI-01-7	DAVID WILLIAM LEAH CAIRNS	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	DAVID WILLIAM LEAH CAIRNS	25-02-2026	Agréguense a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el veinte de febrero de dos mil veintiséis, a través del cual la Supervisora Analista Adscrita a la Coordinación Departamental de Recursos de Revisión del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en representación de la autoridad demandada, informa sobre las diligencias que se encuentra realizando para dar cumplimiento al requerimiento de fecha tres de febrero de dos mil veintiséis, por medio del cual se le requirió para que remitiera la constancia de notificación realizada al tercero interesado respecto la resolución dictada en cumplimiento a la sentencia pronunciada por esta Sala.Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se concede prórroga de diez días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que remita a esta Sala la constancia de notificación requerida	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
643	267/24-EPI-01-7	DAVID WILLIAM LEAH CAIRNS	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	25-02-2026	Agréguense a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el veinte de febrero de dos mil veintiséis, a través del cual la Supervisora Analista Adscrita a la Coordinación Departamental de Recursos de Revisión del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en representación de la autoridad demandada, informa	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ

						sobre las diligencias que se encuentra realizando para dar cumplimiento al requerimiento de fecha tres de febrero de dos mil veintiséis, por medio del cual se le requirió para que remitiera la constancia de notificación realizada al tercero interesado respecto la resolución dictada en cumplimiento a la sentencia pronunciada por esta Sala.Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se concede prórroga de diez días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que remita a esta Sala la constancia de notificación requerida		
644	269/26-EPI-01-1	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	Coordinadora Departamental de Examen de Fondo Área Biotecnológica del IMPI.	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	02-03-2026	Se admite la demanda en términos del escrito presentado en la oficialía de partes de la sala especializada en materia de propiedad intelectual el 10 de febrero de 2026. Se ordena el emplazamiento de la autoridad demandada para que deduzca sus intereses dentro del término legal previsto en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se toma nota del correo electrónico de la autoridad y de la parte actora para el envío de los avisos electrónicos relativos a las notificaciones de las actuaciones que se dicten en el expediente. Se admiten las pruebas y se requiere a la autoridad demandada el expediente administrativo del cual derivó la resolución impugnada, bajo el apercibimiento de ley correspondiente. Se requiere a la actora la prueba referida con el apercibimiento correspondiente-Se	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA

						tiene por señalado el domicilio para oír y recibir las notificaciones que por ley deban ser practicadas de manera personal.		
645	269/26-EPI-01-1	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	Coordinadora Departamental de Examen de Fondo Área Biotecnológica del IMPI.	Coordinadora Departamental de Examen de Fondo Área Biotecnológica del IMPI.	02-03-2026	Se admite la demanda en términos del escrito presentado en la oficialía de partes de la sala especializada en materia de propiedad intelectual el 10 de febrero de 2026. Se ordena el emplazamiento de la autoridad demandada para que deduzca sus intereses dentro del término legal previsto en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se toma nota del correo electrónico de la autoridad y de la parte actora para el envío de los avisos electrónicos relativos a las notificaciones de las actuaciones que se dicten en el expediente. Se admiten las pruebas y se requiere a la autoridad demandada el expediente administrativo del cual derivó la resolución impugnada, bajo el apercibimiento de ley correspondiente. Se requiere a la actora la prueba referida con el apercibimiento correspondiente-Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir las notificaciones que por ley deban ser practicadas de manera personal.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
646	269/26-EPI-01-1	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	Coordinadora Departamental de Examen de Fondo Área Biotecnológica del IMPI.	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	02-03-2026	Se hace de conocimiento a las partes la adscripción de la Magistrada de la Primera Ponencia de esta Sala, lo anterior para los efectos legales que haya lugar	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
647	269/26-EPI-01-1	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	Coordinadora Departamental de Examen de Fondo Área Biotecnológica del IMPI.	Coordinadora Departamental de Examen de Fondo Área Biotecnológica del IMPI.	02-03-2026	Se hace de conocimiento a las partes la adscripción de la Magistrada de la Primera Ponencia de esta Sala, lo anterior para los efectos legales que haya lugar	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
648	281/26-EPI-01-1	EDGAR LEONARDO ESPEJEL MUCIÑO	Coordinador Departamental de Examen de Marcas C del Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual	EDGAR LEONARDO ESPEJEL MUCIÑO	02-03-2026	Se admite la demanda en términos del escrito presentado en la oficialía de partes de	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA

						la sala especializada en materia de propiedad intelectual el 12 de febrero de 2026. Se ordenan los emplazamientos de la autoridad demandada y del tercero interesado, para que deduzcan sus intereses dentro de los términos legales previstos en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se toma nota del correo electrónico de la autoridad y de la actora para el envío de los avisos electrónicos relativos a las notificaciones de las actuaciones que se dicten en el expediente y se conmina al tercero interesado para que efectúe el señalamiento de un correo electrónico. Se admiten las pruebas y se requiere a la autoridad el expediente administrativo de la resolución impugnada. Se tienen por hechas las autorizaciones en términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales		
649	281/26-EPI-01-1	EDGAR LEONARDO ESPEJEL MUCIÑO	Coordinador Departamental de Examen de Marcas C del Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual	Coordinador Departamental de Examen de Marcas C del Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual	02-03-2026	Se admite la demanda en términos del escrito presentado en la oficialía de partes de la sala especializada en materia de propiedad intelectual el 12 de febrero de 2026. Se ordenan los emplazamientos de la autoridad demandada y del tercero interesado, para que deduzcan sus intereses dentro de los términos legales previstos en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se toma nota del correo electrónico de la autoridad y de la actora para el envío de los avisos electrónicos relativos a las notificaciones de las actuaciones que se dicten en el	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA

						expediente y se conmina al tercero interesado para que efectúe el señalamiento de un correo electrónico. Se admiten las pruebas y se requiere a la autoridad el expediente administrativo de la resolución impugnada. Se tienen por hechas las autorizaciones en términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales		
650	281/26-EPI-01-1	EDGAR LEONARDO ESPEJEL MUCIÑO	Coordinador Departamental de Examen de Marcas C del Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual	EDGAR LEONARDO ESPEJEL MUCIÑO	02-03-2026	Se hace de conocimiento a las partes la adscripción de la Magistrada de la Primera Ponencia de esta Sala, lo anterior para los efectos legales que haya lugar.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
651	281/26-EPI-01-1	EDGAR LEONARDO ESPEJEL MUCIÑO	Coordinador Departamental de Examen de Marcas C del Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual	Coordinador Departamental de Examen de Marcas C del Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual	02-03-2026	Se hace de conocimiento a las partes la adscripción de la Magistrada de la Primera Ponencia de esta Sala, lo anterior para los efectos legales que haya lugar.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
652	284/26-EPI-01-11	DANIEL ROIG GONZÁLEZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	DANIEL ROIG GONZÁLEZ	26-02-2026	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 3°, 13, 14, 15 y 16 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos 3°, fracción XII, 29, 30, 36, fracción I, y 59, fracción I, de la Ley Orgánica de este Tribunal, y el numeral 50, fracción I, del Reglamento Interior de este Tribunal SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
653	284/26-EPI-01-11	DANIEL ROIG GONZÁLEZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	26-02-2026	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 3°, 13, 14, 15 y 16 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos 3°, fracción XII, 29, 30, 36, fracción I, y 59, fracción I, de la Ley Orgánica de este Tribunal, y el numeral 50, fracción I, del Reglamento Interior de este Tribunal SE ADMITE	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						A TRÁMITE LA DEMANDA.		
654	287/25-EPI-01-7	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	ACTIVOS INC S.A DE C.V.	26-02-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, se desprende que mediante acuerdo de veintiuno de abril de dos mil veinticinco se concedió al tercero interesado SEARS OPERADORA MÉXICO, S.A. DE C.V., el término de treinta días para que se apersonara en el presente juicio.- Al respecto, cabe precisar que el proveído de mérito le fue notificado el nueve de mayo de dos mil veinticinco, surtiendo sus efectos al día hábil siguiente; esto es, el doce siguiente; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que el término de treinta días corrió del trece de mayo al veintitrés de junio de dos mil veinticinco, restando para el cómputo de dicho plazo los días declarados inhábiles en el acuerdo SS/1/2025 del Pleno General de la Sala Superior de este Tribunal, sin que a la fecha en que se dicta el presente proveído obre en autos constancia alguna por la cual se haya apersonado; por tanto, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, se declara precluido el derecho del tercero interesado antes mencionado para expresar interés o derecho alguno de su parte en el presente asunto	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
655	287/25-EPI-01-7	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	26-02-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, se	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ

						desprende que mediante acuerdo de veintiuno de abril de dos mil veinticinco se concedió al tercero interesado SEARS OPERADORA MÉXICO, S.A. DE C.V., el término de treinta días para que se apersonara en el presente juicio.- Al respecto, cabe precisar que el proveído de mérito le fue notificado el nueve de mayo de dos mil veinticinco, surtiendo sus efectos al día hábil siguiente; esto es, el doce siguiente; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que el término de treinta días corrió del trece de mayo al veintitrés de junio de dos mil veinticinco, restando para el cómputo de dicho plazo los días declarados inhábiles en el acuerdo SS/1/2025 del Pleno General de la Sala Superior de este Tribunal, sin que a la fecha en que se dicta el presente proveído obre en autos constancia alguna por la cual se haya apersonado; por tanto, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, se declara precluido el derecho del tercero interesado antes mencionado para expresar interés o derecho alguno de su parte en el presente asunto		
656	287/25-EPI-01-7	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	26-02-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, se desprende que mediante acuerdo de veintiuno de abril de dos mil veinticinco se concedió al tercero interesado SEARS OPERADORA MÉXICO, S.A. DE	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ

						C.V., el término de treinta días para que se apersonara en el presente juicio.- Al respecto, cabe precisar que el proveído de mérito le fue notificado el nueve de mayo de dos mil veinticinco, surtiendo sus efectos al día hábil siguiente; esto es, el doce siguiente; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que el término de treinta días corrió del trece de mayo al veintitrés de junio de dos mil veinticinco, restando para el cómputo de dicho plazo los días declarados inhábiles en el acuerdo SS/1/2025 del Pleno General de la Sala Superior de este Tribunal, sin que a la fecha en que se dicta el presente proveído obre en autos constancia alguna por la cual se haya apersonado; por tanto, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, se declara precluido el derecho del tercero interesado antes mencionado para expresar interés o derecho alguno de su parte en el presente asunto		
657	287/25-EPI-01-7	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	ACTIVOS INC S.A DE C.V.	27-02-2026	I.- Ha resultado fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento analizada de oficio.II.- Se sobresee el presente juicio. III.- NOTIFÍQUESE	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
658	287/25-EPI-01-7	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	27-02-2026	I.- Ha resultado fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento analizada de oficio.II.- Se sobresee el presente juicio. III.- NOTIFÍQUESE	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
659	287/25-EPI-01-7	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Coordinador Departamental de	Coordinador Departamental de	27-02-2026	I.- Ha resultado fundada la causal de	GABRIELA BADILLO	ÁNGEL ESPINOSA

			Examen de Marcas 'C' del IMPI	Examen de Marcas 'C' del IMPI		improcedencia y sobreseimiento analizada de oficio.II.- Se sobresee el presente juicio. III.- NOTIFÍQUESE	BARRADAS	RODRÍGUEZ
660	299/26-EPI-01-3	GRUPO POSADAS, S.A.B. DE C.V.	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	GRUPO POSADAS, S.A.B. DE C.V.	16-02-2026	Se da cuenta del escrito por el que la parte actora impugna diversa resolución administrativa; efectuado su estudio se advierte que el enjuiciante es omiso en señalar el nombre y domicilio del tercero, por lo que se le requiere para que lo haga, apercibido que de no hacerlo se tendrá por no presentada la demanda	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
661	320/26-EPI-01-12	ALPLA WERKE ALWIN LEHNER GMBH & CO. KG.	SUBDIRECCION DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES ÁREAS MECÁNICA, ELÉCTRICA Y DE REGISTROS DE DISEÑOS INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD DEL IMPI.	ALPLA WERKE ALWIN LEHNER GMBH & CO. KG.	18-02-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR, y en atención a lo solicitado SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR PROVISIONAL solicitada. Requiérase a la autoridad demandada para que en el término de SETENTA Y DOS HORAS, rinda el informe sobre los hechos que se le imputan.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
662	320/26-EPI-01-12	ALPLA WERKE ALWIN LEHNER GMBH & CO. KG.	SUBDIRECCION DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES ÁREAS MECÁNICA, ELÉCTRICA Y DE REGISTROS DE DISEÑOS INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD DEL IMPI.	SUBDIRECCION DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES ÁREAS MECÁNICA, ELÉCTRICA Y DE REGISTROS DE DISEÑOS INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD DEL IMPI.	18-02-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR, y en atención a lo solicitado SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR PROVISIONAL solicitada. Requiérase a la autoridad demandada para que en el término de SETENTA Y DOS HORAS, rinda el informe sobre los hechos que se le imputan.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
663	320/26-EPI-01-12	ALPLA WERKE ALWIN LEHNER GMBH & CO. KG.	SUBDIRECCION DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES ÁREAS MECÁNICA, ELÉCTRICA Y DE REGISTROS DE DISEÑOS INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD DEL IMPI.	ALPLA WERKE ALWIN LEHNER GMBH & CO. KG.	18-02-2026	Se da cuenta con el escrito inicial de demanda. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a las partes para que produzcan su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados domicilio y correos electrónicos, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, en los	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ

						términos precisados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
664	320/26-EPI-01-12	ALPLA WERKE ALWIN LEHNER GMBH & CO. KG.	SUBDIRECCION DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES ÁREAS MECÁNICA, ELÉCTRICA Y DE REGISTROS DE DISEÑOS INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD DEL IMPI.	SUBDIRECCION DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES ÁREAS MECÁNICA, ELÉCTRICA Y DE REGISTROS DE DISEÑOS INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD DEL IMPI.	18-02-2026	Se da cuenta con el escrito inicial de demanda. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a las partes para que produzcan su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados domicilio y correos electrónicos, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, en los términos precisados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
665	321/25-EPI-01-1	MARYEN DUARTE SÁNCHEZ	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	MARYEN DUARTE SÁNCHEZ	24-02-2026	Se da cuenta con el escrito por el que el apoderado legal de la parte actora designa correo electronico, domicilio y autorizados.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
666	321/25-EPI-01-1	MARYEN DUARTE SÁNCHEZ	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	24-02-2026	Se da cuenta con el escrito por el que el apoderado legal de la parte actora designa correo electronico, domicilio y autorizados.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
667	321/25-EPI-01-1	MARYEN DUARTE SÁNCHEZ	Coordinadora Departamental de Conservación de Derechos del IMPI.	MARYEN DUARTE SÁNCHEZ	24-02-2026	Toda vez que no fue promovido medio de defensa alguno en contra de la sentencia dictada por esta sala en el presente juicio, la C. Secretaria de Acuerdos, CERTIFICA que dicho fallo HA QUEDADO FIRME. Se conmina a las partes para que comparezcan al local que ocupa esta Sala a fin de que recojan los documentos ofrecidos como prueba en el presente juicio; en el entendido que una vez transcurrido el plazo otorgado para dicho efecto, se archivará el presente asunto como totalmente concluido bajo la más amplia responsabilidad de	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA

						las partes, asimismo, se devuelve a la autoridad demandada el disco compacto en el que consta el expediente administrativo.		
668	330/25-EPI-01-12	STRANGE MATTER VENTURES, LLC.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	SOLDADURAS INDUSTRIALES INFRA, S.A. DE C.V.	25-02-2026	El TCC remite testimonio de la ejecutoria de fecha 18 de febrero de 2026 por la que niega el amparo, asimismo, devuelve los autos que integran el presente juicio. Acúsese de recibo para los efectos legales conducentes.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
669	330/25-EPI-01-12	STRANGE MATTER VENTURES, LLC.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	STRANGE MATTER VENTURES, LLC.	25-02-2026	El TCC remite testimonio de la ejecutoria de fecha 18 de febrero de 2026 por la que niega el amparo, asimismo, devuelve los autos que integran el presente juicio. Acúsese de recibo para los efectos legales conducentes.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
670	330/25-EPI-01-12	STRANGE MATTER VENTURES, LLC.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	25-02-2026	El TCC remite testimonio de la ejecutoria de fecha 18 de febrero de 2026 por la que niega el amparo, asimismo, devuelve los autos que integran el presente juicio. Acúsese de recibo para los efectos legales conducentes.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
671	333/24-EPI-01-6	JAGUAR INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A DE C.V	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI.	JAGUAR INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A DE C.V	03-03-2026	. Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el mismo día que se acuerda, mediante el cual, el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo dictado el 27 de febrero de 2026, mediante el cual, tuvo por recibido el escrito del representante legal de ++++mediante el cual, interpuso recurso de revisión en contra de la ejecutoria de 29 de enero de 2026 dictada por el Órgano Colegiado citado dentro de los autos del juicio de amparo directo. Por lo tanto, requiere a esta Sala para que dentro del término de veinticuatro horas siguientes contadas a partir de la legal notificación del oficio	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						que se acuerda, remita el expediente del juicio de nulidad 333/24-EPI-01-6 acompañada de su carpeta de suspensión, para la substanciación del recurso de revisión interpuesto en líneas precedentes, mediante atento oficio que al efecto se gire, acúsese de recibo el oficio y en atención al contenido del mismo, se ordena remitir las constancias originales del juicio contencioso administrativo acompañado de una carpeta de suspensión		
672	333/24-EPI-01-6	JAGUAR INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A DE C.V	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI.	03-03-2026	. Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el mismo día que se acuerda, mediante el cual, el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo dictado el 27 de febrero de 2026, mediante el cual, tuvo por recibido el escrito del representante legal de ++++mediante el cual, interpuso recurso de revisión en contra de la ejecutoria de 29 de enero de 2026 dictada por el Órgano Colegiado citado dentro de los autos del juicio de amparo directo. Por lo tanto, requiere a esta Sala para que dentro del término de veinticuatro horas siguientes contadas a partir de la legal notificación del oficio que se acuerda, remita el expediente del juicio de nulidad 333/24-EPI-01-6 acompañada de su carpeta de suspensión, para la substanciación del recurso de revisión interpuesto en líneas precedentes, mediante atento oficio que al efecto se gire, acúsese de recibo el oficio y en atención al contenido del mismo, se ordena remitir las constancias originales del juicio contencioso administrativo	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						acompañado de una carpeta de suspensión		
673	334/26-EPI-01-1	MINERA FRISCO, S.A.B. DE C.V.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI	MINERA FRISCO, S.A.B. DE C.V.	02-03-2026	Se admite la demanda en términos del escrito presentado en la oficialía de partes de la sala especializada en materia de propiedad intelectual el 17 de febrero de 2026. Se ordenan los emplazamientos de la autoridad demandada y del tercero interesado, para que deduzcan sus intereses dentro de los términos legales previstos en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se toma nota del correo electrónico de la autoridad y de la actora para el envío de los avisos electrónicos relativos a las notificaciones de las actuaciones que se dicten en el expediente y se conmina al tercero interesado para que efectúe el señalamiento de un correo electrónico. Se admiten las pruebas y se requiere a la autoridad el expediente administrativo de la resolución impugnada. Se tienen por hechas las autorizaciones en términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
674	334/26-EPI-01-1	MINERA FRISCO, S.A.B. DE C.V.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI	02-03-2026	Se admite la demanda en términos del escrito presentado en la oficialía de partes de la sala especializada en materia de propiedad intelectual el 17 de febrero de 2026. Se ordenan los emplazamientos de la autoridad demandada y del tercero interesado, para que deduzcan sus intereses dentro de los términos legales previstos en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA

						toma nota del correo electrónico de la autoridad y de la actora para el envío de los avisos electrónicos relativos a las notificaciones de las actuaciones que se dicten en el expediente y se conmina al tercero interesado para que efectúe el señalamiento de un correo electrónico. Se admiten las pruebas y se requiere a la autoridad el expediente administrativo de la resolución impugnada. Se tienen por hechas las autorizaciones en términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
675	334/26-EPI-01-1	MINERA FRISCO, S.A.B. DE C.V.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI	MINERA FRISCO, S.A.B. DE C.V.	02-03-2026	Se hace de conocimiento a las partes la adscripción de la Magistrada de la Primera Ponencia de esta Sala, lo anterior para los efectos legales que haya lugar	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
676	334/26-EPI-01-1	MINERA FRISCO, S.A.B. DE C.V.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI	02-03-2026	Se hace de conocimiento a las partes la adscripción de la Magistrada de la Primera Ponencia de esta Sala, lo anterior para los efectos legales que haya lugar	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
677	343/26-EPI-01-4	ZARA MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del IMPI.	ZARA MÉXICO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 18/02/2026. SE LE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de señale el domicilio de los terceros interesados apercibido que de no hacerlo en el tiempo y forma requeridos se tendrá por no presentada su demanda.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
678	343/26-EPI-01-4	ZARA MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del IMPI.	ZARA MÉXICO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribió a la	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto		
679	344/26-EPI-01-12	GRUPO CHEREM DAYAN, S.A. DE C.V.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	GRUPO CHEREM DAYAN, S.A. DE C.V.	19-02-2026	Se da cuenta con el escrito inicial de demanda. SE ADMITE LA DEMANDA. Se admiten las pruebas señaladas. Se tiene por señalado domicilio de la parte actora para oír y recibir notificaciones; se tiene por señalada la dirección de correo electrónico para el envío de los avisos electrónicos; emplácese a la autoridad demandada para que la conteste dentro del término aplicable; emplácese al tercero interesado para que en el término de ley se apersone en el presente juicio y señale correo electrónico. Se tienen por autorizadas a las personas señaladas en los términos precisados; finalmente se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de datos personales.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
680	344/26-EPI-01-12	GRUPO CHEREM DAYAN, S.A. DE C.V.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	19-02-2026	Se da cuenta con el escrito inicial de demanda. SE ADMITE LA DEMANDA. Se admiten las pruebas señaladas. Se tiene por señalado domicilio de la parte actora para oír y recibir notificaciones; se tiene por señalada la dirección de correo electrónico para el envío de los avisos electrónicos; emplácese a la autoridad demandada para que la conteste dentro del término aplicable; emplácese al tercero interesado para que en el término de ley se apersone en el presente juicio y señale correo electrónico. Se tienen por autorizadas a las personas señaladas en los términos precisados; finalmente se	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ

						previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de datos personales.		
681	344/26-EPI-01-12	GRUPO CHEREM DAYAN, S.A. DE C.V.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	GRUPO CHEREM DAYAN, S.A. DE C.V.	19-02-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR, y en atención a lo solicitado SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR PROVISIONAL solicitada. Requiérase a la autoridad demandada para que en el término de SETENTA Y DOS HORAS, rinda el informe sobre los hechos que se le imputan.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
682	344/26-EPI-01-12	GRUPO CHEREM DAYAN, S.A. DE C.V.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	19-02-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR, y en atención a lo solicitado SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR PROVISIONAL solicitada. Requiérase a la autoridad demandada para que en el término de SETENTA Y DOS HORAS, rinda el informe sobre los hechos que se le imputan.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
683	346/26-EPI-01-9	RISH, S.A. DE C.V.	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE VISITAS DE INSPECCION DE INFRACCIONES EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI.	RISH, S.A. DE C.V.	20-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten dentro del término aplicable. Igualmente debe emplazarse al tercero interesado para que en el término de Ley se apersone en el presente juicio. Se admiten las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

						párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
684	346/26-EPI-01-9	RISH, S.A. DE C.V.	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE VISITAS DE INSPECCION DE INFRACCIONES EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI.	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE VISITAS DE INSPECCION DE INFRACCIONES EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI.	20-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten dentro del término aplicable. Igualmente debe emplazarse al tercero interesado para que en el término de Ley se apersone en el presente juicio. Se admiten las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
685	346/26-EPI-01-9	RISH, S.A. DE C.V.	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE VISITAS DE INSPECCION DE INFRACCIONES EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI.	RISH, S.A. DE C.V.	23-02-2026	Se admite Incidente de Medidas Cautelares	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
686	346/26-EPI-01-9	RISH, S.A. DE C.V.	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE VISITAS DE INSPECCION DE INFRACCIONES EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI.	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE VISITAS DE INSPECCION DE INFRACCIONES EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI.	23-02-2026	Se admite Incidente de Medidas Cautelares	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

687	358/26-EPI-01-9	ALAN HORACIO GARFIO ELIZONDO	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	ALAN HORACIO GARFIO ELIZONDO	20-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten dentro del término aplicable. Igualmente debe emplazarse al tercero interesado para que en el término de Ley se apersone en el presente juicio. Se admiten las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
688	358/26-EPI-01-9	ALAN HORACIO GARFIO ELIZONDO	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	20-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten dentro del término aplicable. Igualmente debe emplazarse al tercero interesado para que en el término de Ley se apersone en el presente juicio. Se admiten las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para recibir notificaciones	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

						a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
689	375/26-EPI-01-9	VINPOWER, INC.	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	VINPOWER, INC.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten dentro del término aplicable. Igualmente debe emplazarse al tercero interesado para que en el término de Ley se apersone en el presente juicio. Se admiten las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
690	375/26-EPI-01-9	VINPOWER, INC.	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/02/2026. SE ADMITE LA	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

				INDUSTRIAL DEL IMPI.		DEMANDA. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten dentro del término aplicable. Igualmente debe emplazarse al tercero interesado para que en el término de Ley se apersone en el presente juicio. Se admiten las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
691	375/26-EPI-01-9	VINPOWER, INC.	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	VINPOWER, INC.	03-03-2026	Se admite Incidente de Medidas Cautelares	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
692	375/26-EPI-01-9	VINPOWER, INC.	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	03-03-2026	Se admite Incidente de Medidas Cautelares	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
693	379/26-EPI-01-9	DAVID WILLIAM LEAH CAIRNS	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	DAVID WILLIAM LEAH CAIRNS	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten dentro del término aplicable. Igualmente debe emplazarse al tercero interesado para que en el término de Ley se apersone en el presente juicio. Se admiten las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio para oír y	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

						recibir notificaciones el mencionado, y por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
694	379/26-EPI-01-9	DAVID WILLIAM LEAH CAIRNS	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten dentro del término aplicable. Igualmente debe emplazarse al tercero interesado para que en el término de Ley se apersone en el presente juicio. Se admiten las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

						lo dispuesto en la Ley aplicable.		
695	469/25-EPI-01-5	HOLDING DE SERVICIOS INTERAMERICANOS, S.A DE C.V.	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	HOLDING DE SERVICIOS INTERAMERICANOS, S.A DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal con esta misma fecha, por medio del cual el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en relación al juicio de amparo informa el contenido de la ejecutoria de 25 de febrero de 2026.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, el testimonio de la ejecutoria referida, en atención al mismo, mediante atento que al efecto se remita al SéptimoTribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese recibo del oficio de cuenta, de la ejecutoria, así como también, de los autos del juicio de nulidad citado al rubro, con una carpeta de medidas cautelares y un disco compacto.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA
696	469/25-EPI-01-5	HOLDING DE SERVICIOS INTERAMERICANOS, S.A DE C.V.	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal con esta misma fecha, por medio del cual el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en relación al juicio de amparo informa el contenido de la ejecutoria de 25 de febrero de 2026.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, el testimonio de la ejecutoria referida, en atención al mismo, mediante atento que al efecto se remita al SéptimoTribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese recibo del oficio de cuenta, de la ejecutoria, así como también, de los autos del juicio de nulidad citado al rubro, con una carpeta de medidas cautelares y un disco compacto.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA

697	469/25-EPI-01-5	HOLDING DE SERVICIOS INTERAMERICANOS, S.A DE C.V.	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	COPPEL S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal con esta misma fecha, por medio del cual el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en relación al juicio de amparo informa el contenido de la ejecutoria de 25 de febrero de 2026.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, el testimonio de la ejecutoria referida, en atención al mismo, mediante atento que al efecto se remita al SéptimoTribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese recibo del oficio de cuenta, de la ejecutoria, así como también, de los autos del juicio de nulidad citado al rubro, con una carpeta de medidas cautelares y un disco compacto.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA
698	479/25-EPI-01-7	NAKANISHI METAL WORKS CI., LTD	Dirección Divisional de Patentes del IMPI	NAKANISHI METAL WORKS CI., LTD	27-02-2026	Se tienen a la vista los autos del juicio en que se actúa y apareciendo de los mismos que mediante proveído de cuatro de febrero de dos mil veintiséis se otorgó a la actora el plazo de tres días, para que manifestara lo que a su derecho conviniera en relación con el cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia dictada por esta Sala, proveído que le fue notificado el dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, tal y como se advierte de autos, feneciendo dicho plazo el veintiséis del mismo mes y año, sin que a la fecha haya desahogado dicho requerimiento ni formulado manifestación alguna al respecto, en consecuencia, con fundamento en los artículos 52, 53, 57 y 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ

						Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por cumplimentada la sentencia dictada por esta Sala el ocho de septiembre de dos mil veinticinco.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena archivar el presente juicio como asunto totalmente concluido, en el entendido de que el mismo se estima susceptible de depuración		
699	48/24-EPI-01-11	GRUPO SEGURITECH PRIVADA, S.A.P.I. DE C.V.	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	SEGURITEK. ORG, S.A. DE C.V.	20-02-2026	Se tienen por autorizadas las personas señaladas en el escrito de cuenta.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
700	48/24-EPI-01-11	GRUPO SEGURITECH PRIVADA, S.A.P.I. DE C.V.	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	GRUPO SEGURITECH PRIVADA, S.A.P.I. DE C.V.	20-02-2026	Se tienen por autorizadas las personas señaladas en el escrito de cuenta.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
701	48/24-EPI-01-11	GRUPO SEGURITECH PRIVADA, S.A.P.I. DE C.V.	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	20-02-2026	Se tienen por autorizadas las personas señaladas en el escrito de cuenta.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
702	48/24-EPI-01-11	GRUPO SEGURITECH PRIVADA, S.A.P.I. DE C.V.	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	SEGURITEK. ORG, S.A. DE C.V.	20-02-2026	Se tiene por recibido el oficio por el cual el Tribunal Colegiado informa que no amparó al quejoso.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
703	48/24-EPI-01-11	GRUPO SEGURITECH PRIVADA, S.A.P.I. DE C.V.	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	GRUPO SEGURITECH PRIVADA, S.A.P.I. DE C.V.	20-02-2026	Se tiene por recibido el oficio por el cual el Tribunal Colegiado informa que no amparó al quejoso.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
704	48/24-EPI-01-11	GRUPO SEGURITECH PRIVADA, S.A.P.I. DE C.V.	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	20-02-2026	Se tiene por recibido el oficio por el cual el Tribunal Colegiado informa que no amparó al quejoso.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
705	48/25-EPI-01-10	ELEAZAR I GALINDO	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.	02-03-2026	En estricto acatamiento a lo anterior para dar cumplimiento a la ejecutoria de doce de febrero de dos mil veintiséis, con fundamento en el artículo 192, de la Ley de Amparo, este Órgano Colegiado procede a dejar insubsistente el fallo dictado en el presente juicio el treinta de mayo de dos mil veinticinco	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
706	48/25-EPI-01-10	ELEAZAR I GALINDO	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	ELEAZAR I GALINDO	02-03-2026	En estricto acatamiento a lo anterior para dar cumplimiento a la ejecutoria de doce de febrero de dos mil veintiséis, con fundamento en el artículo 192, de la Ley de Amparo, este Órgano Colegiado procede a dejar	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						insubsistente el fallo dictado en el presente juicio el treinta de mayo de dos mil veinticinco		
707	48/25-EPI-01-10	ELEAZAR I GALINDO	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	02-03-2026	En estricto acatamiento a lo anterior para dar cumplimiento a la ejecutoria de doce de febrero de dos mil veintiséis, con fundamento en el artículo 192, de la Ley de Amparo, este Órgano Colegiado procede a dejar insubsistente el fallo dictado en el presente juicio el treinta de mayo de dos mil veinticinco	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
708	48/25-EPI-01-10	ELEAZAR I GALINDO	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.	02-03-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribe a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
709	48/25-EPI-01-10	ELEAZAR I GALINDO	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	ELEAZAR I GALINDO	02-03-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribe a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
710	48/25-EPI-01-10	ELEAZAR I GALINDO	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	02-03-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribe a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal		
711	49/26-EPI-01-12	GALLUP GMBH	SUBDIRECCION DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	GALLUP GMBH	02-03-2026	La autoridad demandada, RINDE EL INFORME relativo al incidente de medidas cautelares promovido por la parte actora, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales conducentes.- En atención a lo anterior procédase a formular el proyecto de sentencia interlocutoria que conforme a Derecho corresponda.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
712	49/26-EPI-01-12	GALLUP GMBH	SUBDIRECCION DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	SUBDIRECCION DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	02-03-2026	La autoridad demandada, RINDE EL INFORME relativo al incidente de medidas cautelares promovido por la parte actora, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales conducentes.- En atención a lo anterior procédase a formular el proyecto de sentencia interlocutoria que conforme a Derecho corresponda.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
713	49/26-EPI-01-12	GALLUP GMBH	SUBDIRECCION DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	GALLUP GMBH	02-03-2026	I.- Ha resultado procedente y pero infundado el Incidente de Medidas Cautelares, en consecuencia;II.- Se niega en definitiva la medida cautelar solicitada para el efecto que la autoridad demandada se abstenga de publicar la resolución impugnada en la Gaceta de la Propiedad Industrial, conforme a las consideraciones expuestas en el tercer considerando de la presente resolución.III.- Se niega en definitiva la medida cautelar solicitada para el efecto que de que la autoridad demandada suspenda el trámite de la solicitud de registro marcario en cita, según las consideraciones expuestas en el cuarto Considerando de esta resolución.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
714	49/26-EPI-01-12	GALLUP GMBH	SUBDIRECCION DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	SUBDIRECCION DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD	02-03-2026	I.- Ha resultado procedente y pero infundado el Incidente de Medidas Cautelares, en	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ

				INDUSTRIAL DEL IMPI.		consecuencia;II.- Se niega en definitiva la medida cautelar solicitada para el efecto que la autoridad demandada se abstenga de publicar la resolución impugnada en la Gaceta de la Propiedad Industrial, conforme a las consideraciones expuestas en el tercer considerando de la presente resolución.III.- Se niega en definitiva la medida cautelar solicitada para el efecto que de que la autoridad demandada suspenda el trámite de la solicitud de registro marcario en cita, según las consideraciones expuestas en el cuarto Considerando de esta resolución.		
715	518/25-EPI-01-12	TRAVEL SMART VACATION CLUB INC.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	TRAVEL SMART VACATION CLUB INC.	23-02-2026	El TCC informa el acuerdo por el cual en el expediente de revisión fiscal resuelve desecharlo por improcedente.- Visto el oficio de cuenta y en atención a su contenido, mediante atento oficio que al efecto se gire acúsese recibo del oficio con el que se comunica a esta Sala el desechamiento del recurso de revisión.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
716	518/25-EPI-01-12	TRAVEL SMART VACATION CLUB INC.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	23-02-2026	El TCC informa el acuerdo por el cual en el expediente de revisión fiscal resuelve desecharlo por improcedente.- Visto el oficio de cuenta y en atención a su contenido, mediante atento oficio que al efecto se gire acúsese recibo del oficio con el que se comunica a esta Sala el desechamiento del recurso de revisión.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
717	538/25-EPI-01-8	MILENIO DIARIO, S.A DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	SEMILLAS DEL MILENIO, S.A. DE C.V.,	27-02-2026	Por lo expuesto y, con fundamento en los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala:R E S U E L V EÚNICO.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada.NOTIFÍQ UESE.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
718	538/25-EPI-01-8	MILENIO DIARIO, S.A DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto	CENTRAL CAMIONERA NUEVO MILENIO DE	27-02-2026	Por lo expuesto y, con fundamento en los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

			Mexicano de la Propiedad Industrial	GUADALAJARA, S.A. DE C.V.		Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala:R E S U E L V EÚNICO.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada.NOTIFÍQUESE.		
719	538/25-EPI-01-8	MILENIO DIARIO, S.A DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	MILENIO DIARIO, S.A DE C.V	27-02-2026	Por lo expuesto y, con fundamento en los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala:R E S U E L V EÚNICO.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada.NOTIFÍQUESE.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
720	538/25-EPI-01-8	MILENIO DIARIO, S.A DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	27-02-2026	Por lo expuesto y, con fundamento en los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala:R E S U E L V EÚNICO.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada.NOTIFÍQUESE.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
721	538/25-EPI-01-8	MILENIO DIARIO, S.A DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	SEMILLAS DEL MILENIO, S.A. DE C.V.,	18-02-2026	TÉNGANSE POR RECIBIDAS LAS PROMOCIONES DE CUENTA, por lo que con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, teniéndose por formulados los alegatos de las partes. Túrnense los autos a la Sala a efecto de que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
722	538/25-EPI-01-8	MILENIO DIARIO, S.A DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	CENTRAL CAMIONERA NUEVO MILENIO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	18-02-2026	TÉNGANSE POR RECIBIDAS LAS PROMOCIONES DE CUENTA, por lo que con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, teniéndose por formulados los alegatos de las partes. Túrnense los autos a la Sala a efecto de que se dicte la sentencia	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

						que en derecho corresponda.		
723	538/25-EPI-01-8	MILENIO DIARIO, S.A DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	MILENIO DIARIO, S.A DE C.V	18-02-2026	TÉNGANSE POR RECIBIDAS LAS PROMOCIONES DE CUENTA, por lo que con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, teniéndose por formulados los alegatos de las partes. Túrnense los autos a la Sala a efecto de que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
724	538/25-EPI-01-8	MILENIO DIARIO, S.A DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	18-02-2026	TÉNGANSE POR RECIBIDAS LAS PROMOCIONES DE CUENTA, por lo que con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, teniéndose por formulados los alegatos de las partes. Túrnense los autos a la Sala a efecto de que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
725	54/25-EPI-01-1	HEINRICH HERNANN LOOSE GREISER	Direccion Divisional de Protección a la Propiedad Industrial del IMPI.	SOCIÉTÉ DES PRODUITS NESTLÉ, S.A.	25-02-2026	Se admiten los alegatos de la autoridad y del tercero, los cuales seran considerados en el momento procesal oportuno.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
726	54/25-EPI-01-1	HEINRICH HERNANN LOOSE GREISER	Direccion Divisional de Protección a la Propiedad Industrial del IMPI.	HEINRICH HERNANN LOOSE GREISER	25-02-2026	Se admiten los alegatos de la autoridad y del tercero, los cuales seran considerados en el momento procesal oportuno.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
727	54/25-EPI-01-1	HEINRICH HERNANN LOOSE GREISER	Direccion Divisional de Protección a la Propiedad Industrial del IMPI.	Direccion Divisional de Protección a la Propiedad Industrial del IMPI.	25-02-2026	Se admiten los alegatos de la autoridad y del tercero, los cuales seran considerados en el momento procesal oportuno.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
728	54/25-EPI-01-1	HEINRICH HERNANN LOOSE GREISER	Direccion Divisional de Protección a la Propiedad Industrial del IMPI.	SOCIÉTÉ DES PRODUITS NESTLÉ, S.A.	26-02-2026	ÚNICO.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
729	54/25-EPI-01-1	HEINRICH HERNANN LOOSE GREISER	Direccion Divisional de Protección a la Propiedad Industrial del IMPI.	HEINRICH HERNANN LOOSE GREISER	26-02-2026	ÚNICO.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada. Notifíquese por	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA

						boletín jurisdiccional a las partes.		
730	54/25-EPI-01-1	HEINRICH HERNANN LOOSE GREISER	Direccion Divisional de Protección a la Propiedad Industrial del IMPI.	Direccion Divisional de Protección a la Propiedad Industrial del IMPI.	26-02-2026	ÚNICO.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
731	546/25-EPI-01-6	CARVAJAL PROPIEDADES E INVERSIONES, S.A.	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	CARVAJAL PROPIEDADES E INVERSIONES, S.A.	19-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el 18 de febrero de 2026, por medio del cual, el Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\", del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en representación legal de la autoridad demandada en el presente juicio, manifiesta dar cumplimiento a lo requerido en el acuerdo de 10 de octubre de 2025, así como lo ordenado en la sentencia dictada el 7 de julio de 2025 del presente juicio de nulidad, exhibiendo para tal efecto los siguientes documentos+++++Finalmente, solicita se deje sin efectos el apercibimiento formulado en el acuerdo de 10 de octubre de 2025 y se tenga por cumplimentada la sentencia dictada en el juicio de nulidad en que se actúa. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acúsese de recibo el oficio con sus anexos y por informado de su contenido.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
732	546/25-EPI-01-6	CARVAJAL PROPIEDADES E INVERSIONES, S.A.	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	19-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el 18 de febrero de 2026, por medio del cual, el Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\", del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en representación legal de la autoridad demandada en el presente juicio, manifiesta dar	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						cumplimiento a lo requerido en el acuerdo de 10 de octubre de 2025, así como lo ordenado en la sentencia dictada el 7 de julio de 2025 del presente juicio de nulidad, exhibiendo para tal efecto los siguientes documentos+++++Finalmente, solicita se deje sin efectos el apercibimiento formulado en el acuerdo de 10 de octubre de 2025 y se tenga por cumplimentada la sentencia dictada en el juicio de nulidad en que se actúa. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acúsese de recibo el oficio con sus anexos y por informado de su contenido.		
733	547/25-EPI-01-11	CARVAJAL PROPIEDADES E INVERSIONES, S.A	Coordinadora Divisional de Conservación de Derechos del IMPI	CARVAJAL PROPIEDADES E INVERSIONES, S.A	26-02-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la autoridad demandada que no ha lugar acordar lo solicitado, toda vez que se encuentra transcurriendo el plazo legal para el efecto de que la autoridad demandada exhiba el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de fecha 4 de julio de 2025, una vez hecho lo anterior y que al efecto de declare como un asunto totalmente concluido, se ordenará la devolución de los documentos exhibidos como prueba.-	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
734	547/25-EPI-01-11	CARVAJAL PROPIEDADES E INVERSIONES, S.A	Coordinadora Divisional de Conservación de Derechos del IMPI	Coordinadora Divisional de Conservación de Derechos del IMPI	26-02-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la autoridad demandada que no ha lugar acordar lo solicitado, toda vez que se encuentra transcurriendo el plazo legal para el efecto de que la	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						autoridad demandada exhiba el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de fecha 4 de julio de 2025, una vez hecho lo anterior y que al efecto de declare como un asunto totalmente concluido, se ordenará la devolución de los documentos exhibidos como prueba.-		
735	557/25-EPI-01-10	THE POLO/LAUREN COMPANY, L.P.	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	COPPEL, S.A. DE C.V.	03-02-2026	R E S U E L V EI.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas.II.- No es de sobreseerse ni se sobresee el presente juicio.III.- La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;IV.- Se reconoce la validez de las resoluciones impugnadas, precisadas en el Resultando Primero del presente fallo.V.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
736	557/25-EPI-01-10	THE POLO/LAUREN COMPANY, L.P.	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	THE POLO/LAUREN COMPANY, L.P.	03-02-2026	R E S U E L V EI.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas.II.- No es de sobreseerse ni se sobresee el presente juicio.III.- La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;IV.- Se reconoce la validez de las resoluciones impugnadas, precisadas en el Resultando Primero del presente fallo.V.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
737	557/25-EPI-01-10	THE POLO/LAUREN COMPANY, L.P.	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	03-02-2026	R E S U E L V EI.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas.II.- No es de sobreseerse ni se sobresee el presente juicio.III.- La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;IV.- Se reconoce la validez de las resoluciones impugnadas, precisadas en el Resultando Primero del presente fallo.V.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
738	557/25-EPI-01-10	THE POLO/LAUREN COMPANY, L.P.	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	COPPEL, S.A. DE C.V.	03-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda		
739	557/25-EPI-01-10	THE POLO/LAUREN COMPANY, L.P.	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	THE POLO/LAUREN COMPANY, L.P.	03-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
740	557/25-EPI-01-10	THE POLO/LAUREN COMPANY, L.P.	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	03-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
741	557/25-EPI-01-10	THE POLO/LAUREN COMPANY, L.P.	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	COPPEL, S.A. DE C.V.	03-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
742	557/25-EPI-01-10	THE POLO/LAUREN COMPANY, L.P.	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	THE POLO/LAUREN COMPANY, L.P.	03-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
743	557/25-EPI-01-10	THE POLO/LAUREN COMPANY, L.P.	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	03-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						la sentencia que en derecho corresponda		
744	557/25-EPI-01-10	THE POLO/LAUREN COMPANY, L.P.	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	COPPEL, S.A. DE C.V.	03-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
745	557/25-EPI-01-10	THE POLO/LAUREN COMPANY, L.P.	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	THE POLO/LAUREN COMPANY, L.P.	03-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
746	557/25-EPI-01-10	THE POLO/LAUREN COMPANY, L.P.	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	03-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
747	576/24-EPI-01-12	ENVASES PLASTISOL, S.A. DE C.V.	SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI	MICROSOFT CORPORATION	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito informa el contenido de la ejecutoria en la cual se finaliza la instancia de amparo. Se acusa de recibo de los autos del presente juicio y la citada ejecutoria.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
748	576/24-EPI-01-12	ENVASES PLASTISOL, S.A. DE C.V.	SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI	ADOBE SYSTEMS, INCORPORATED	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito informa el contenido de la ejecutoria en la cual se finaliza la instancia de amparo. Se acusa de recibo de los autos del presente juicio y la citada ejecutoria.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
749	576/24-EPI-01-12	ENVASES PLASTISOL, S.A. DE C.V.	SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI	ENVASES PLASTISOL, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito informa el contenido de la ejecutoria en la	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ

						cual se finaliza la instancia de amparo. Se acusa de recibo de los autos del presente juicio y la citada ejecutoria.		
750	576/24-EPI-01-12	ENVASES PLASTISOL, S.A. DE C.V.	SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI	SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito informa el contenido de la ejecutoria en la cual se finaliza la instancia de amparo. Se acusa de recibo de los autos del presente juicio y la citada ejecutoria.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
751	595/25-EPI-01-3	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	TELEVERA RED, S.A.P.I. DE C.V.	03-02-2026	Juzgado Décimo Segundo de Distrito informa que quedó firme la sentencia que sobreseyó el juicio	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
752	595/25-EPI-01-3	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	03-02-2026	Juzgado Décimo Segundo de Distrito informa que quedó firme la sentencia que sobreseyó el juicio	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
753	595/25-EPI-01-3	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	03-02-2026	Juzgado Décimo Segundo de Distrito informa que quedó firme la sentencia que sobreseyó el juicio	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
754	595/25-EPI-01-3	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	TELEVERA RED, S.A.P.I. DE C.V.	03-02-2026	Se tienen por formuladas las manifestaciones de la autoridad y de la parte actora mismas que se reservan para ser consideradas en el momento procesal	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
755	595/25-EPI-01-3	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	03-02-2026	Se tienen por formuladas las manifestaciones de la autoridad y de la parte actora mismas que se reservan para ser consideradas en el momento procesal	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
756	595/25-EPI-01-3	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	03-02-2026	Se tienen por formuladas las manifestaciones de la autoridad y de la parte actora mismas que se reservan para ser consideradas en el momento procesal	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
757	595/25-EPI-01-3	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	TELEVERA RED, S.A.P.I. DE C.V.	24-02-2026	En virtud que con fecha 24 de febrero de 2026 se dictó sentencia definitiva en el presente juicio, el recurso de reclamación que se hizo valer en contra de la resolución interlocutoria definitiva, ha quedado sin materia	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
758	595/25-EPI-01-3	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	24-02-2026	En virtud que con fecha 24 de febrero de 2026 se dictó sentencia definitiva en el presente juicio, el recurso de reclamación que se hizo valer en contra de la resolución interlocutoria	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA

						definitiva, ha quedado sin materia		
759	595/25-EPI-01-3	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	24-02-2026	En virtud que con fecha 24 de febrero de 2026 se dictó sentencia definitiva en el presente juicio, el recurso de reclamación que se hizo valer en contra de la resolución interlocutoria definitiva, ha quedado sin materia	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
760	595/25-EPI-01-3	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	TELEVERA RED, S.A.P.I. DE C.V.	24-02-2026	Por lo expuesto, fundado y con apoyo en lo ordenado por los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora probó los hechos constitutivos de su pretensión.II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo, para los efectos señalados en la parte final de la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
761	595/25-EPI-01-3	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	24-02-2026	Por lo expuesto, fundado y con apoyo en lo ordenado por los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora probó los hechos constitutivos de su pretensión.II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo, para los efectos señalados en la parte final de la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
762	595/25-EPI-01-3	SPACE EXPLORATION TECHNOLOGIES CORP	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	24-02-2026	Por lo expuesto, fundado y con apoyo en lo ordenado por los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora probó los hechos constitutivos de su pretensión.II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo, para	FRANCISCO MEDINA PADILLA	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA

						los efectos señalados en la parte final de la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE.		
763	60/25-EPI-01-8	COMISPRO, S.A. DE C.V.	Coordinación Departamental de Examen de Signos Distintivos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	CI BANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	03-03-2026	MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, acúsese de recibo del expediente, del oficio de cuenta y anexo, infórmesele que esta Sala procede a dejar insubsistente la sentencia por lo que de conformidad con lo dispuesto en el precepto 192 de la Ley de Amparo, esta Sala solicita una prórroga para el dictado de la nueva sentencia en cumplimiento.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
764	60/25-EPI-01-8	COMISPRO, S.A. DE C.V.	Coordinación Departamental de Examen de Signos Distintivos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	COMISPRO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, acúsese de recibo del expediente, del oficio de cuenta y anexo, infórmesele que esta Sala procede a dejar insubsistente la sentencia por lo que de conformidad con lo dispuesto en el precepto 192 de la Ley de Amparo, esta Sala solicita una prórroga para el dictado de la nueva sentencia en cumplimiento.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
765	60/25-EPI-01-8	COMISPRO, S.A. DE C.V.	Coordinación Departamental de Examen de Signos Distintivos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinación Departamental de Examen de Signos Distintivos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	03-03-2026	MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, acúsese de recibo del expediente, del oficio de cuenta y anexo, infórmesele que esta Sala procede a dejar insubsistente la sentencia por lo que de conformidad con lo dispuesto en el precepto 192 de la Ley de Amparo, esta Sala solicita una prórroga para el dictado de la nueva sentencia en cumplimiento.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
766	66/25-EPI-01-5	UNIVERSIDAD DE MORELIA, S.C.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comecio del IMPI	UNIVERSIDAD DE MONTERREY	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual el Décimo Quinto Tribunal Colegiado	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA

						en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido de la ejecutoria por la que se resolvió: \"PRIMERO. Se NIEGA el amparo y protección de la Justicia de la Unión, en contra de la sentencia dictada por la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Téngase por recibido el oficio de cuenta, el testimonio de la ejecutoria referida, en atención al mismo, mediante atento que al efecto se remita al Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese recibo del oficio de cuenta, de la ejecutoria, así como también, de los autos del juicio de nulidad citado al rubro		
767	66/25-EPI-01-5	UNIVERSIDAD DE MORELIA, S.C.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comecio del IMPI	UNIVERSIDAD DE MORELIA, S.C.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual el Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido de la ejecutoria por la que se resolvió: \"PRIMERO. Se NIEGA el amparo y protección de la Justicia de la Unión, en contra de la sentencia dictada por la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Téngase por recibido el oficio de cuenta, el testimonio de la ejecutoria referida, en atención al mismo, mediante atento que al efecto se remita al Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese recibo del oficio de cuenta, de la ejecutoria, así como también, de los autos del juicio de nulidad citado al rubro	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA
768	66/25-EPI-01-5	UNIVERSIDAD DE MORELIA, S.C.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, por	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA

			Materia de Comecio del IMPI	Materia de Comecio del IMPI		medio del cual el Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido de la ejecutoria por la que se resolvió: \"PRIMERO. Se NIEGA el amparo y protección de la Justicia de la Unión, en contra de la sentencia dictada por la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Téngase por recibido el oficio de cuenta, el testimonio de la ejecutoria referida, en atención al mismo, mediante atento que al efecto se remita al Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese recibo del oficio de cuenta, de la ejecutoria, así como también, de los autos del juicio de nulidad citado al rubro		
769	680/25-EPI-01-9	DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A DE C.V	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	FRANCISCO DE ASIS LEOS ESPINOSA	25-02-2026	Se declara la firmeza de sentencia.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
770	680/25-EPI-01-9	DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A DE C.V	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A DE C.V	25-02-2026	Se declara la firmeza de sentencia.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
771	680/25-EPI-01-9	DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A DE C.V	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	25-02-2026	Se declara la firmeza de sentencia.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
772	697/25-EPI-01-11	PROTECCION ANTICORROSIVA DE CUAUTITLAN, S.A DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Fondo Área Química del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Fondo Área Química del IMPI	19-02-2026	Ténganse por recibido el oficio de cuenta y anexos, y en atención a su contenido, con fundamento en los artículos 36, fracción, VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, SE REQUIERE a la parte actora, para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído,	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por la autoridad a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, transcurrido el plazo otorgado, esta Juzgadora emitirá el pronunciamiento correspondiente al cumplimiento dado por la autoridad.		
773	703/23-EPI-01-10	ÓSCAR ADRIAN CRUZ LARRAGA	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	META PLATFORMS, INC.	03-02-2026	R E S U E L V EI.- La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
774	703/23-EPI-01-10	ÓSCAR ADRIAN CRUZ LARRAGA	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	ÓSCAR ADRIAN CRUZ LARRAGA	03-02-2026	R E S U E L V EI.- La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
775	703/23-EPI-01-10	ÓSCAR ADRIAN CRUZ LARRAGA	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	03-02-2026	R E S U E L V EI.- La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
776	703/23-EPI-01-10	ÓSCAR ADRIAN CRUZ LARRAGA	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	META PLATFORMS, INC.	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
777	703/23-EPI-01-10	ÓSCAR ADRIAN CRUZ LARRAGA	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	ÓSCAR ADRIAN CRUZ LARRAGA	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda		
778	703/23-EPI-01-10	ÓSCAR ADRIAN CRUZ LARRAGA	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
779	703/23-EPI-01-10	ÓSCAR ADRIAN CRUZ LARRAGA	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	META PLATFORMS, INC.	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
780	703/23-EPI-01-10	ÓSCAR ADRIAN CRUZ LARRAGA	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	ÓSCAR ADRIAN CRUZ LARRAGA	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
781	703/23-EPI-01-10	ÓSCAR ADRIAN CRUZ LARRAGA	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
782	703/23-EPI-01-10	ÓSCAR ADRIAN CRUZ LARRAGA	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	META PLATFORMS, INC.	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
783	703/23-EPI-01-10	ÓSCAR ADRIAN CRUZ LARRAGA	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	ÓSCAR ADRIAN CRUZ LARRAGA	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda		
784	703/23-EPI-01-10	ÓSCAR ADRIAN CRUZ LARRAGA	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	27-02-2026	Con fundamento en el 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la promoción de cuenta, misma que se manda agregar a sus autos, la cual se tomará en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
785	733/25-EPI-01-7	CRISTOBAL FOX CABRERA	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	FOX HEAD,INC, a través de su apoderado legal, el C. Roberto Arochi Escalante, por así señalarlo la parte actora	02-03-2026	Agréguese a la carpeta de amparo en que se actúa el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el diecisiete de febrero de dos mil veintiséis, por el que el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que en autos del juicio de amparo, dictó el acuerdo de fecha doce de febrero de dos mil veintiséis, a través del cual acusa el recibo de los alegatos enviados por esta Sala.- SE ACUERDA.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio y por informado de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
786	733/25-EPI-01-7	CRISTOBAL FOX CABRERA	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	CRISTOBAL FOX CABRERA	02-03-2026	Agréguese a la carpeta de amparo en que se actúa el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el diecisiete de febrero de dos mil veintiséis, por el que el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que en autos del juicio de amparo, dictó el acuerdo de fecha doce de febrero de dos mil	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ

						veintiséis, a través del cual acusa el recibo de los alegatos enviados por esta Sala.- SE ACUERDA.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio y por informado de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar		
787	733/25-EPI-01-7	CRISTOBAL FOX CABRERA	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	02-03-2026	Agréguese a la carpeta de amparo en que se actúa el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el diecisiete de febrero de dos mil veintiséis, por el que el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que en autos del juicio de amparo, dictó el acuerdo de fecha doce de febrero de dos mil veintiséis, a través del cual acusa el recibo de los alegatos enviados por esta Sala.- SE ACUERDA.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio y por informado de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
788	733/25-EPI-01-7	CRISTOBAL FOX CABRERA	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	FOX HEAD,INC, a través de su apoderado legal, el C. Roberto Arochi Escalante, por así señalarlo la parte actora	02-03-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/29/2026, dictado en sesión ordinaria de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se adscribió a la Magistrada GABRIELA BADILLO BARRADAS a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, con efectos a partir del día uno de marzo de dos mil veintiséis, por lo que a partir de dicha fecha, conocerá del	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ

						presente asunto; asimismo, en términos del punto cuarto del citado Acuerdo, se hace del conocimiento de las partes el mismo, para los efectos legales a que haya lugar		
789	733/25-EPI-01-7	CRISTOBAL FOX CABRERA	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	CRISTOBAL FOX CABRERA	02-03-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/29/2026, dictado en sesión ordinaria de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se adscribió a la Magistrada GABRIELA BADILLO BARRADAS a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, con efectos a partir del día uno de marzo de dos mil veintiséis, por lo que a partir de dicha fecha, conocerá del presente asunto; asimismo, en términos del punto cuarto del citado Acuerdo, se hace del conocimiento de las partes el mismo, para los efectos legales a que haya lugar	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
790	733/25-EPI-01-7	CRISTOBAL FOX CABRERA	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	02-03-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/29/2026, dictado en sesión ordinaria de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se adscribió a la Magistrada GABRIELA BADILLO BARRADAS a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, con efectos a partir del día uno de marzo de dos mil veintiséis, por lo que a partir de dicha fecha, conocerá del presente asunto; asimismo, en términos del punto cuarto del citado Acuerdo, se hace del conocimiento de las partes el mismo, para los efectos	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ

						legales a que haya lugar		
791	736/25-EPI-01-1	ANA CAROLINA RAMÍREZ ALVARADO	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI.	THE POLO/LAUREN COMPANY, LP	03-03-2026	Se hace de conocimiento a las partes la adscripción de la Magistrada de la Primera Ponencia de esta Sala, lo anterior para los efectos legales que haya lugar.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
792	736/25-EPI-01-1	ANA CAROLINA RAMÍREZ ALVARADO	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI.	ANA CAROLINA RAMÍREZ ALVARADO	03-03-2026	Se hace de conocimiento a las partes la adscripción de la Magistrada de la Primera Ponencia de esta Sala, lo anterior para los efectos legales que haya lugar.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
793	736/25-EPI-01-1	ANA CAROLINA RAMÍREZ ALVARADO	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI.	03-03-2026	Se hace de conocimiento a las partes la adscripción de la Magistrada de la Primera Ponencia de esta Sala, lo anterior para los efectos legales que haya lugar.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
794	736/25-EPI-01-1	ANA CAROLINA RAMÍREZ ALVARADO	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI.	ANA CAROLINA RAMÍREZ ALVARADO	03-03-2026	se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 2 de marzo de 2026, por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de 30 de enero de 2026. Se certifica al pie de la demanda de amparo la fecha de notificación de la sentencia y la fecha de presentación de la demanda y los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas.- Se instruye al actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a las demás partes- Se rinde el Informe Justificado y se instruye la remisión de los autos al Tribunal Colegiado correspondiente para la tramitación del Juicio de Amparo.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
795	762/24-EPI-01-6	WEICO QUIMICOS, S.A DE C.V	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	WEICO QUIMICOS, S.A DE C.V	23-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el 20 de febrero de 2026, por medio del cual, la autoridad demandada en el presente juicio, manifiesta dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada el 19 de marzo de 2025, dentro del presente juicio de nulidad, exhibiendo para tal efecto los siguientes	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

						documentos: ´´´´´´ Finalmente, solicita se tenga por cumplimentada la sentencia dictada en el juicio de nulidad en que se actúa. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acúsese de recibo el oficio con sus anexos y por informado de su contenido.		
796	762/24-EPI-01-6	WEICO QUIMICOS, S.A DE C.V	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	23-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el 20 de febrero de 2026, por medio del cual, la autoridad demandada en el presente juicio, manifiesta dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada el 19 de marzo de 2025, dentro del presente juicio de nulidad, exhibiendo para tal efecto los siguientes documentos: ´´´´´´ Finalmente, solicita se tenga por cumplimentada la sentencia dictada en el juicio de nulidad en que se actúa. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acúsese de recibo el oficio con sus anexos y por informado de su contenido.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
797	770/25-EPI-01-4	OIL PRICE INFORMATION SERVICE, LLC	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	OIL PRICE INFORMATION SERVICE, LLC	02-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio número *********, ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el día en que se acuerda, por el que, el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos del juicio citado al rubro con un disco compacto; asimismo, remite testimonio de la ejecutoria de dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, dictada en el juicio de amparo directo D.A. *******, promovido por **********	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						********** ******** ** ****, a través de su representante legal, contra la sentencia definitiva dictada por esta Sala el treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, dicha ejecutoria resuelve: \"PRIMERO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a ********** ********** ******** ******** ********* ** ********* ** ****** ********, contra la sentencia de treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, dictada por la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en el juicio de nulidad 770/25-EPI-01-4. SEGUNDO. Se declara SIN MATERIA el amparo adhesivo promovido por la tercera interesada, *** ***** ********** ******** ****\", solicitando el acuse de recibo correspondiente		
798	770/25-EPI-01-4	OIL PRICE INFORMATION SERVICE, LLC	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	02-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio número *********, ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el día en que se acuerda, por el que, el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos del juicio citado al rubro con un disco compacto; asimismo, remite testimonio de la ejecutoria de dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, dictada en el juicio de amparo directo D.A. *******, promovido por ********** ********** ******** ** ****, a través de su representante legal, contra la sentencia definitiva dictada por esta Sala el treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, dicha ejecutoria resuelve: \"PRIMERO. La	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a ********** ********** ******** ******** ********* ** ********* ** ****** ********, contra la sentencia de treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, dictada por la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en el juicio de nulidad 770/25-EPI-01-4. SEGUNDO. Se declara SIN MATERIA el amparo adhesivo promovido por la tercera interesada, *** ***** ********** ******** ****\", solicitando el acuse de recibo correspondiente		
799	770/25-EPI-01-4	OIL PRICE INFORMATION SERVICE, LLC	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	INTELIGENCIA PARTICIPATIVA, S.A.P.I. DE C.V.,	02-03-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribió a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
800	770/25-EPI-01-4	OIL PRICE INFORMATION SERVICE, LLC	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	OIL PRICE INFORMATION SERVICE, LLC	02-03-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribió a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

801	770/25-EPI-01-4	OIL PRICE INFORMATION SERVICE, LLC	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	02-03-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribió a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
802	770/25-EPI-01-4	OIL PRICE INFORMATION SERVICE, LLC	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	INTELIGENCIA PARTICIPATIVA, S.A.P.I. DE C.V.,	02-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio número *********, ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el día en que se acuerda, por el que, el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos del juicio citado al rubro con un disco compacto; asimismo, remite testimonio de la ejecutoria de dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, dictada en el juicio de amparo directo D.A. *******, promovido por ********** ********** ******** ** ****, a través de su representante legal, contra la sentencia definitiva dictada por esta Sala el treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, dicha ejecutoria resuelve: \"PRIMERO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a ********** ********** ******** ******** ********* ** ********* ** ****** ********, contra la sentencia de treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, dictada por la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en el	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						juicio de nulidad 770/25-EPI-01-4. SEGUNDO. Se declara SIN MATERIA el amparo adhesivo promovido por la tercera interesada, *** ***** ********** ******** ****\", solicitando el acuse de recibo correspondiente		
803	8/26-EPI-01-10	ATAKEAR, S DE R.L. DE C.V.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI.	ATAKEAR, S DE R.L. DE C.V.	03-02-2026	con fundamento en los artículos 3, fracción III, 14, fracción VII, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE a la parte actora y a la autoridad demandada, para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES posteriores a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, señalen el domicilio actual del tercero interesado, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se ordenará la notificación por edictos al tercero interesado antes señalado, a costa de la parte actora, con fundamento en el artículo 14, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, o en su caso, se procederá a la imposición de sanciones a la autoridad demandada, de conformidad con el artículo 59 del Código adjetivo antes señalado	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
804	8/26-EPI-01-10	ATAKEAR, S DE R.L. DE C.V.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI.	03-02-2026	con fundamento en los artículos 3, fracción III, 14, fracción VII, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						Administrativa, SE REQUIERE a la parte actora y a la autoridad demandada, para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES posteriores a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, señalen el domicilio actual del tercero interesado, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se ordenará la notificación por edictos al tercero interesado antes señalado, a costa de la parte actora, con fundamento en el artículo 14, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, o en su caso, se procederá a la imposición de sanciones a la autoridad demandada, de conformidad con el artículo 59 del Código adjetivo antes señalado		
805	810/25-EPI-01-12	INTERCONTINENTAL GREAT BRANDS LLC	DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR DEL INDAUTOR.	RY CANDY, S.A. DE C.V.	02-03-2026	El TCC informa que admite a trámite la demanda de amparo interpuesta por la tercera interesada. Agréguese el oficio de cuenta a la carpeta de amparo en que se actúa para los efectos legales conducentes.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
806	810/25-EPI-01-12	INTERCONTINENTAL GREAT BRANDS LLC	DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR DEL INDAUTOR.	INTERCONTINENTAL GREAT BRANDS LLC	02-03-2026	El TCC informa que admite a trámite la demanda de amparo interpuesta por la tercera interesada. Agréguese el oficio de cuenta a la carpeta de amparo en que se actúa para los efectos legales conducentes.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
807	810/25-EPI-01-12	INTERCONTINENTAL GREAT BRANDS LLC	DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR DEL INDAUTOR.	DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR DEL INDAUTOR.	02-03-2026	El TCC informa que admite a trámite la demanda de amparo interpuesta por la tercera interesada. Agréguese el oficio de cuenta a la carpeta de amparo en que se actúa para los efectos legales conducentes.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
808	817/25-EPI-01-7	MAZDA MOTOR CORPORATION	Subdirector Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas del IMPI	MAZDA MOTOR CORPORATION	02-03-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/29/2026, dictado en sesión ordinaria de	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ

						veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se adscribió a la Magistrada GABRIELA BADILLO BARRADAS a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, con efectos a partir del día uno de marzo de dos mil veintiséis, por lo que a partir de dicha fecha, conocerá del presente asunto; asimismo, en términos del punto cuarto del citado Acuerdo, se hace del conocimiento de las partes el mismo, para los efectos legales a que haya lugar.		
809	817/25-EPI-01-7	MAZDA MOTOR CORPORATION	Subdirector Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas del IMPI	Subdirector Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas del IMPI	02-03-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/29/2026, dictado en sesión ordinaria de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se adscribió a la Magistrada GABRIELA BADILLO BARRADAS a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, con efectos a partir del día uno de marzo de dos mil veintiséis, por lo que a partir de dicha fecha, conocerá del presente asunto; asimismo, en términos del punto cuarto del citado Acuerdo, se hace del conocimiento de las partes el mismo, para los efectos legales a que haya lugar.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
810	817/25-EPI-01-7	MAZDA MOTOR CORPORATION	Subdirector Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas del IMPI	MAZDA MOTOR CORPORATION	02-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que se gire al Tribunal de Alzada, acúsese el recibo de	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ

						estilo correspondiente y en relación con el requerimiento realizado, infórmese que esta Sala se encuentra materialmente impedida para enviar el documento requerido, toda vez que mediante diverso oficio , fue enviado al Tribunal oficiante el expediente con las promociones, acuerdos y constancias de notificación originales que obran en dicho expediente. No obstante lo anterior, remítase copia certificada del acuerdo de fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticinco, misma que obra en el Sistema Integral de Control y Seguimiento de Juicios que al efecto lleva este Tribunal		
811	817/25-EPI-01-7	MAZDA MOTOR CORPORATION	Subdirector Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas del IMPI	Subdirector Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas del IMPI	02-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que se gire al Tribunal de Alzada, acúsese el recibo de estilo correspondiente y en relación con el requerimiento realizado, infórmese que esta Sala se encuentra materialmente impedida para enviar el documento requerido, toda vez que mediante diverso oficio , fue enviado al Tribunal oficiante el expediente con las promociones, acuerdos y constancias de notificación originales que obran en dicho expediente. No obstante lo anterior, remítase copia certificada del acuerdo de fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticinco, misma que obra en el Sistema Integral de Control y Seguimiento de Juicios que al efecto lleva este Tribunal	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ

812	858/25-EPI-01-11	CKS SOLUTIONS, LLC	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	CKS SOLUTIONS, LLC	26-02-2026	se tiene por recibido el oficio por el cual el Tribunal Colegiado informa que deechó por improcedente el recurso de revisión.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
813	858/25-EPI-01-11	CKS SOLUTIONS, LLC	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	26-02-2026	se tiene por recibido el oficio por el cual el Tribunal Colegiado informa que deechó por improcedente el recurso de revisión.	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
814	858/25-EPI-01-11	CKS SOLUTIONS, LLC	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	CKS SOLUTIONS, LLC	26-02-2026	Se declara la firmeza de la sentencia definitiva	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
815	858/25-EPI-01-11	CKS SOLUTIONS, LLC	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	26-02-2026	Se declara la firmeza de la sentencia definitiva	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
816	888/25-EPI-01-1	VERSALICENCING, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	THE POLO/LAUREN COMPANY, L.P.,	26-02-2026	Se admiten los alegatos de las partes, los cuales seran considerados en el momento procesal oportuno.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
817	888/25-EPI-01-1	VERSALICENCING, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	VERSALICENCING, S.A. DE C.V.	26-02-2026	Se admiten los alegatos de las partes, los cuales seran considerados en el momento procesal oportuno.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
818	888/25-EPI-01-1	VERSALICENCING, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	26-02-2026	Se admiten los alegatos de las partes, los cuales seran considerados en el momento procesal oportuno.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
819	888/25-EPI-01-1	VERSALICENCING, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	THE POLO/LAUREN COMPANY, L.P.,	26-02-2026	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada realiza diversas manifestaciones con relacion a la prueba del tercero.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
820	888/25-EPI-01-1	VERSALICENCING, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	VERSALICENCING, S.A. DE C.V.	26-02-2026	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada realiza diversas manifestaciones con relacion a la prueba del tercero.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
821	888/25-EPI-01-1	VERSALICENCING, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	26-02-2026	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demandada realiza diversas manifestaciones con relacion a la prueba del tercero.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
822	888/25-EPI-01-1	VERSALICENCING, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	THE POLO/LAUREN COMPANY, L.P.,	27-02-2026	ÚNICO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo, por los motivos y para los efectos señalados en el considerando tercero de la presente sentencia.Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
823	888/25-EPI-01-1	VERSALICENCING, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	VERSALICENCING, S.A. DE C.V.	27-02-2026	ÚNICO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA

						de este fallo, por los motivos y para los efectos señalados en el considerando tercero de la presente sentencia.Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.		
824	888/25-EPI-01-1	VERSALICENCING, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	27-02-2026	ÚNICO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo, por los motivos y para los efectos señalados en el considerando tercero de la presente sentencia.Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
825	899/23-EPI-01-10	PFIZER, S.A. DE C.V.	COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	GLENMARK PHARMACEUTICALS MÉXICO S.A. DE C.V.	03-02-2026	Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 5° de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene como autorizados a los C. ****	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
826	899/23-EPI-01-10	PFIZER, S.A. DE C.V.	COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	GLENMARK PHARMACEUTICALS LIMITED	03-02-2026	Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 5° de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene como autorizados a los C. ****	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
827	899/23-EPI-01-10	PFIZER, S.A. DE C.V.	COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	PFIZER, S.A. DE C.V.	03-02-2026	Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 5° de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene como autorizados a los C. ****	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
828	899/23-EPI-01-10	PFIZER, S.A. DE C.V.	COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	03-02-2026	Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 5° de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene como autorizados a los C. ****		
829	899/23-EPI-01-10	PFIZER, S.A. DE C.V.	COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	GLENMARK PHARMACEUTICALS MÉXICO S.A. DE C.V.	05-02-2026	Visto el contenido de la promoción de mérito, de conformidad con los numerales tercero, cuarto, quinto, sexto y décimo del Acuerdo G/JGA/43/2025 dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de veintidós de octubre de dos mil veinticinco, mediante el cual se establecen los \"Lineamientos para el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura en el acceso y consulta de expedientes de juicios contenciosos administrativos tramitados ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa\", dígase al promovente que sus autorizados podrán imponerse de autos mediante el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura (tales como teléfonos celulares, tabletas, lectores láser, cámaras fotográficas u otros dispositivos análogos de captura de imagen, con exclusión de fotocopiadoras), en el entendido de que el acceso por estos medios se realizará previa identificación con documento oficial vigente y aceptación de las condiciones de protección de datos personales y manejo de información, mediante formato que se proporcionará al momento de la consulta.- Dicho formato, una vez llenado y firmado, será glosado al expediente en que se actúa; asimismo, no se permitirá la reproducción, mediante instrumentos electrónicos portátiles de captura, de constancias que contengan información clasificada como	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						confidencial o reservada.- Lo anterior se hace constar para los efectos legales procedentes		
830	899/23-EPI-01-10	PFIZER, S.A. DE C.V.	COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	GLENMARK PHARMACEUTICALS LIMITED	05-02-2026	Visto el contenido de la promoción de mérito, de conformidad con los numerales tercero, cuarto, quinto, sexto y décimo del Acuerdo G/JGA/43/2025 dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de veintidós de octubre de dos mil veinticinco, mediante el cual se establecen los \"Lineamientos para el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura en el acceso y consulta de expedientes de juicios contenciosos administrativos tramitados ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa\", dígase al promovente que sus autorizados podrán imponerse de autos mediante el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura (tales como teléfonos celulares, tabletas, lectores láser, cámaras fotográficas u otros dispositivos análogos de captura de imagen, con exclusión de fotocopiadoras), en el entendido de que el acceso por estos medios se realizará previa identificación con documento oficial vigente y aceptación de las condiciones de protección de datos personales y manejo de información, mediante formato que se proporcionará al momento de la consulta.- Dicho formato, una vez llenado y firmado, será glosado al expediente en que se actúa; asimismo, no se permitirá la reproducción, mediante instrumentos electrónicos portátiles de captura, de constancias que contengan información clasificada como	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						confidencial o reservada.- Lo anterior se hace constar para los efectos legales procedentes		
831	899/23-EPI-01-10	PFIZER, S.A. DE C.V.	COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	PFIZER, S.A. DE C.V.	05-02-2026	Visto el contenido de la promoción de mérito, de conformidad con los numerales tercero, cuarto, quinto, sexto y décimo del Acuerdo G/JGA/43/2025 dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de veintidós de octubre de dos mil veinticinco, mediante el cual se establecen los \"Lineamientos para el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura en el acceso y consulta de expedientes de juicios contenciosos administrativos tramitados ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa\", dígase al promovente que sus autorizados podrán imponerse de autos mediante el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura (tales como teléfonos celulares, tabletas, lectores láser, cámaras fotográficas u otros dispositivos análogos de captura de imagen, con exclusión de fotocopiadoras), en el entendido de que el acceso por estos medios se realizará previa identificación con documento oficial vigente y aceptación de las condiciones de protección de datos personales y manejo de información, mediante formato que se proporcionará al momento de la consulta.- Dicho formato, una vez llenado y firmado, será glosado al expediente en que se actúa; asimismo, no se permitirá la reproducción, mediante instrumentos electrónicos portátiles de captura, de constancias que contengan información clasificada como	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						confidencial o reservada.- Lo anterior se hace constar para los efectos legales procedentes		
832	899/23-EPI-01-10	PFIZER, S.A. DE C.V.	COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	05-02-2026	Visto el contenido de la promoción de mérito, de conformidad con los numerales tercero, cuarto, quinto, sexto y décimo del Acuerdo G/JGA/43/2025 dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de veintidós de octubre de dos mil veinticinco, mediante el cual se establecen los \"Lineamientos para el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura en el acceso y consulta de expedientes de juicios contenciosos administrativos tramitados ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa\", dígase al promovente que sus autorizados podrán imponerse de autos mediante el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura (tales como teléfonos celulares, tabletas, lectores láser, cámaras fotográficas u otros dispositivos análogos de captura de imagen, con exclusión de fotocopiadoras), en el entendido de que el acceso por estos medios se realizará previa identificación con documento oficial vigente y aceptación de las condiciones de protección de datos personales y manejo de información, mediante formato que se proporcionará al momento de la consulta.- Dicho formato, una vez llenado y firmado, será glosado al expediente en que se actúa; asimismo, no se permitirá la reproducción, mediante instrumentos electrónicos portátiles de captura, de constancias que contengan información clasificada como	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						confidencial o reservada.- Lo anterior se hace constar para los efectos legales procedentes		
833	899/23-EPI-01-10	PFIZER, S.A. DE C.V.	COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	GLENMARK PHARMACEUTICALS MÉXICO S.A. DE C.V.	04-02-2026	.Visto el contenido del escrito de cuenta, se tiene como autorizada a la persona señalada en el escrito de mérito, únicamente para oír y recibir notificaciones e imponerse en autos, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 5° de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, toda vez que para tenerse por autorizados con las facultades amplias que dicho numeral prevé, tienen que acreditar su calidad de licenciados en derecho	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
834	899/23-EPI-01-10	PFIZER, S.A. DE C.V.	COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	GLENMARK PHARMACEUTICALS LIMITED	04-02-2026	.Visto el contenido del escrito de cuenta, se tiene como autorizada a la persona señalada en el escrito de mérito, únicamente para oír y recibir notificaciones e imponerse en autos, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 5° de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, toda vez que para tenerse por autorizados con las facultades amplias que dicho numeral prevé, tienen que acreditar su calidad de licenciados en derecho	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
835	899/23-EPI-01-10	PFIZER, S.A. DE C.V.	COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	PFIZER, S.A. DE C.V.	04-02-2026	.Visto el contenido del escrito de cuenta, se tiene como autorizada a la persona señalada en el escrito de mérito, únicamente para oír y recibir notificaciones e imponerse en autos, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 5° de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, toda vez que para tenerse por autorizados con las facultades amplias que dicho numeral prevé, tienen que acreditar	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						su calidad de licenciados en derecho		
836	899/23-EPI-01-10	PFIZER, S.A. DE C.V.	COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	04-02-2026	.Visto el contenido del escrito de cuenta, se tiene como autorizada a la persona señalada en el escrito de mérito, únicamente para oír y recibir notificaciones e imponerse en autos, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 5° de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, toda vez que para tenerse por autorizados con las facultades amplias que dicho numeral prevé, tienen que acreditar su calidad de licenciados en derecho	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
837	899/23-EPI-01-10	PFIZER, S.A. DE C.V.	COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	GLENMARK PHARMACEUTICALS MÉXICO S.A. DE C.V.	06-02-2026	Visto el contenido del escrito de cuenta, dígase al promovente que, deberá estarse a lo acordado, mediante proveído de 05 de febrero de 2025, a través del cual se puso a su disposición el instrumento notarial con el que acreditó su personalidad	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
838	899/23-EPI-01-10	PFIZER, S.A. DE C.V.	COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	GLENMARK PHARMACEUTICALS LIMITED	06-02-2026	Visto el contenido del escrito de cuenta, dígase al promovente que, deberá estarse a lo acordado, mediante proveído de 05 de febrero de 2025, a través del cual se puso a su disposición el instrumento notarial con el que acreditó su personalidad	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
839	899/23-EPI-01-10	PFIZER, S.A. DE C.V.	COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	PFIZER, S.A. DE C.V.	06-02-2026	Visto el contenido del escrito de cuenta, dígase al promovente que, deberá estarse a lo acordado, mediante proveído de 05 de febrero de 2025, a través del cual se puso a su disposición el instrumento notarial con el que acreditó su personalidad	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
840	899/23-EPI-01-10	PFIZER, S.A. DE C.V.	COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	06-02-2026	Visto el contenido del escrito de cuenta, dígase al promovente que, deberá estarse a lo acordado, mediante proveído de 05 de febrero de 2025, a través del cual se puso a su disposición el instrumento notarial con el que	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						acreditó su personalidad		
841	899/23-EPI-01-10	PFIZER, S.A. DE C.V.	COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	GLENMARK PHARMACEUTICALS MÉXICO S.A. DE C.V.	09-02-2026	.Lo anterior, bajo el APERCIBIMIENTO que de no dar cumplimiento en tiempo y forma, en el término de TRES DÍAS HÁBILES, se le impondrá una MULTA equivalente a TREINTA VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, lo anterior de conformidad con los artículos 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación con el Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo y conforme a los valores de la Unidad de Medida y Actualización establecidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2021 en vigor a partir del 01 de febrero de la presente anualidad; misma que se incrementará hasta alcanzar el cumplimiento del requerimiento que se le formula	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
842	899/23-EPI-01-10	PFIZER, S.A. DE C.V.	COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	GLENMARK PHARMACEUTICALS LIMITED	09-02-2026	.Lo anterior, bajo el APERCIBIMIENTO que de no dar cumplimiento en tiempo y forma, en el término de TRES DÍAS HÁBILES, se le impondrá una MULTA equivalente a TREINTA VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, lo anterior de conformidad con los artículos 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación con el Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo y conforme a los valores de la Unidad	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						de Medida y Actualización establecidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2021 en vigor a partir del 01 de febrero de la presente anualidad; misma que se incrementará hasta alcanzar el cumplimiento del requerimiento que se le formula		
843	899/23-EPI-01-10	PFIZER, S.A. DE C.V.	COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	PFIZER, S.A. DE C.V.	09-02-2026	.Lo anterior, bajo el APERCIBIMIENTO que de no dar cumplimiento en tiempo y forma, en el término de TRES DÍAS HÁBILES, se le impondrá una MULTA equivalente a TREINTA VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, lo anterior de conformidad con los artículos 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación con el Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo y conforme a los valores de la Unidad de Medida y Actualización establecidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2021 en vigor a partir del 01 de febrero de la presente anualidad; misma que se incrementará hasta alcanzar el cumplimiento del requerimiento que se le formula	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
844	899/23-EPI-01-10	PFIZER, S.A. DE C.V.	COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	09-02-2026	.Lo anterior, bajo el APERCIBIMIENTO que de no dar cumplimiento en tiempo y forma, en el término de TRES DÍAS HÁBILES, se le impondrá una MULTA equivalente a TREINTA VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, lo anterior de conformidad con los artículos 59, fracción I, del Código Federal de	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						Procedimientos Civiles, en relación con el Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo y conforme a los valores de la Unidad de Medida y Actualización establecidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2021 en vigor a partir del 01 de febrero de la presente anualidad; misma que se incrementará hasta alcanzar el cumplimiento del requerimiento que se le formula		
845	910/24-EPI-01-9	TV AZTECA, S.A.B DE C.V	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL IMPI	TV AZTECA, S.A.B DE C.V	05-01-2026	Visto el oficio de cumplimiento exhibido por la autoridad, así como lo ordenado en la sentencia emitida en el presente juicio, se advierte que fue debidamente cumplimentada la sentencia dictada por esta Sala.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
846	910/24-EPI-01-9	TV AZTECA, S.A.B DE C.V	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL IMPI	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL IMPI	05-01-2026	Visto el oficio de cumplimiento exhibido por la autoridad, así como lo ordenado en la sentencia emitida en el presente juicio, se advierte que fue debidamente cumplimentada la sentencia dictada por esta Sala.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
847	933/25-EPI-01-12	TV AZTECA, S.A.B. DE C.V.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	TV AZTECA, S.A.B. DE C.V.	24-02-2026	Se da cuenta con el escrito por el que la parte actora solicita se regularice el procedimiento a efecto de que esta Sala realice una investigación exhaustiva del domicilio del tercero interesado, así mismo, proporciona diversos domicilios para proceder a la búsqueda del tercero interesado. Digase al promovente que deberá a estarse lo acordado en diverso proveído de 05 de febrero de 2026. Por otra parte, se ordena a la Actuaria adscrita a esta Sala que proceda a REEXPEDIR la notificación al	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ

						tercero interesado en el domicilio señalado para tal efecto.		
848	933/25-EPI-01-12	TV AZTECA, S.A.B. DE C.V.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	24-02-2026	Se da cuenta con el escrito por el que la parte actora solicita se regularice el procedimiento a efecto de que esta Sala realice una investigación exhaustiva del domicilio del tercero interesado, así mismo, proporciona diversos domicilios para proceder a la búsqueda del tercero interesado. Digase al promovente que deberá a estarse lo acordado en diverso proveído de 05 de febrero de 2026. Por otra parte, se ordena a la Actuaria adscrita a esta Sala que proceda a REEXPEDIR la notificación al tercero interesado en el domicilio señalado para tal efecto.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
849	933/25-EPI-01-12	TV AZTECA, S.A.B. DE C.V.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	TV AZTECA, S.A.B. DE C.V.	25-02-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 10/02/2026, a través del cual la parte actora promueve incidente de acumulación de juicios. Téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, se desecha por improcedente el incidente de acumulación planteado.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
850	933/25-EPI-01-12	TV AZTECA, S.A.B. DE C.V.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	25-02-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 10/02/2026, a través del cual la parte actora promueve incidente de acumulación de juicios. Téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, se desecha por improcedente el incidente de acumulación planteado.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
851	933/25-EPI-01-12	TV AZTECA, S.A.B. DE C.V.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	TV AZTECA, S.A.B. DE C.V.	26-02-2026	Ténganse por recibidos los oficios por los que diversas dependencias rinden los informes reuqeridos, y en atención al contenido de los mismos, se tiene por cumplimentados los requerimientos y se mandan agregar a los autos del presente juicio.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
852	933/25-EPI-01-12	TV AZTECA, S.A.B. DE C.V.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE	26-02-2026	Ténganse por recibidos los oficios por los que diversas	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ

				EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.		dependencias rinden los informes reuqeridos, y en atención al contenido de los mismos, se tiene por cumplimentados los requerimientos y se mandan agregar a los autos del presente juicio.		
853	940/24-EPI-01-5	LITTLE CAESAR ENTERPRISES, INC	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	LITTLE CAESAR ENTERPRISES, INC	27-02-2026	Se rinde Informe Justificado en el juicio de amparo indirecto 1933/2025 radicado ante el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA
854	940/24-EPI-01-5	LITTLE CAESAR ENTERPRISES, INC	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	27-02-2026	Se rinde Informe Justificado en el juicio de amparo indirecto 1933/2025 radicado ante el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	ANDRÉS LÓPEZ LARA
855	949/19-EPI-01-1	ZITRO INTERNATIONAL, S. ÁR L	Directora Divisional De Protección A La Propiedad Intelectual Del IMPI.	ELECTRÓNICA INFORMÁTICA BRASIL ESPAÑA, S. DE R.L. DE C.V.	03-03-2026	Se hace de conocimiento a las partes la adscripción de la Magistrada de la Primera Ponencia de esta Sala, lo anterior para los efectos legales que haya lugar	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
856	949/19-EPI-01-1	ZITRO INTERNATIONAL, S. ÁR L	Directora Divisional De Protección A La Propiedad Intelectual Del IMPI.	ZITRO INTERNATIONAL, S. ÁR L	03-03-2026	Se hace de conocimiento a las partes la adscripción de la Magistrada de la Primera Ponencia de esta Sala, lo anterior para los efectos legales que haya lugar	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
857	949/19-EPI-01-1	ZITRO INTERNATIONAL, S. ÁR L	Directora Divisional De Protección A La Propiedad Intelectual Del IMPI.	Directora Divisional De Protección A La Propiedad Intelectual Del IMPI.	03-03-2026	Se hace de conocimiento a las partes la adscripción de la Magistrada de la Primera Ponencia de esta Sala, lo anterior para los efectos legales que haya lugar	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
858	949/19-EPI-01-1	ZITRO INTERNATIONAL, S. ÁR L	Directora Divisional De Protección A La Propiedad Intelectual Del IMPI.	ELECTRÓNICA INFORMÁTICA BRASIL ESPAÑA, S. DE R.L. DE C.V.	03-03-2026	Toda vez que no fue promovido algún medio de defensa en contra del cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala, se conmina a las partes para que comparezcan al local que ocupa esta Sala a fin de que recojan los documentos ofrecidos como prueba en el presente juicio; en el entendido que una vez transcurrido el plazo otorgado para dicho efecto, se archivará el presente asunto como totalmente concluido bajo la más amplia responsabilidad de las partes, asimismo,	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA

						se devuelve a la autoridad demandada dos discos compactos que contiene el expediente administrativo. Finalmente, se devuelve a la mesa doce de esta Sala, el expediente ofrecido como prueba.		
859	949/19-EPI-01-1	ZITRO INTERNATIONAL, S. ÁR L	Directora Divisional De Protección A La Propiedad Intelectual Del IMPI.	ZITRO INTERNATIONAL, S. ÁR L	03-03-2026	Toda vez que no fue promovido algún medio de defensa en contra del cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala, se conmina a las partes para que comparezcan al local que ocupa esta Sala a fin de que recojan los documentos ofrecidos como prueba en el presente juicio; en el entendido que una vez transcurrido el plazo otorgado para dicho efecto, se archivará el presente asunto como totalmente concluido bajo la más amplia responsabilidad de las partes, asimismo, se devuelve a la autoridad demandada dos discos compactos que contiene el expediente administrativo. Finalmente, se devuelve a la mesa doce de esta Sala, el expediente ofrecido como prueba.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
860	969/24-EPI-01-10	FABRICA DE JABONES LA PRINCESA, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	INDUSTRIAS ALEN, S.A. DE C.V.	11-02-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta sin mayor trámite	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
861	969/24-EPI-01-10	FABRICA DE JABONES LA PRINCESA, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	FABRICA DE JABONES LA PRINCESA, S.A DE C.V	11-02-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta sin mayor trámite	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
862	969/24-EPI-01-10	FABRICA DE JABONES LA PRINCESA, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	11-02-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						cuenta sin mayor trámite		
863	969/24-EPI-01-10	FABRICA DE JABONES LA PRINCESA, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	INDUSTRIAS ALEN, S.A. DE C.V.	12-02-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta sin mayor trámite	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
864	969/24-EPI-01-10	FABRICA DE JABONES LA PRINCESA, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	FABRICA DE JABONES LA PRINCESA, S.A DE C.V	12-02-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta sin mayor trámite	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
865	969/24-EPI-01-10	FABRICA DE JABONES LA PRINCESA, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	12-02-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta sin mayor trámite	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
866	969/24-EPI-01-10	FABRICA DE JABONES LA PRINCESA, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	INDUSTRIAS ALEN, S.A. DE C.V.	12-02-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta sin mayor trámite	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
867	969/24-EPI-01-10	FABRICA DE JABONES LA PRINCESA, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	FABRICA DE JABONES LA PRINCESA, S.A DE C.V	12-02-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta sin mayor trámite	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
868	969/24-EPI-01-10	FABRICA DE JABONES LA PRINCESA, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	12-02-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta sin mayor trámite	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
869	969/24-EPI-01-10	FABRICA DE JABONES LA PRINCESA, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	INDUSTRIAS ALEN, S.A. DE C.V.	12-02-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

						autos el oficio de cuenta sin mayor trámite		
870	969/24-EPI-01-10	FABRICA DE JABONES LA PRINCESA, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	FABRICA DE JABONES LA PRINCESA, S.A DE C.V	12-02-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta sin mayor trámite	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
871	969/24-EPI-01-10	FABRICA DE JABONES LA PRINCESA, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	12-02-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos el oficio de cuenta sin mayor trámite	GABRIELA BADILLO BARRADAS	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
872	974/24-EPI-01-12	INDUSTRIAS ZUCO, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	INDUSTRIAS ZUCO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	La autoridad demandada informa sobre el cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente asunto. SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que en el término de TRES DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por la autoridad a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
873	974/24-EPI-01-12	INDUSTRIAS ZUCO, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	03-03-2026	La autoridad demandada informa sobre el cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente asunto. SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que en el término de TRES DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por la autoridad a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
874	975/25-EPI-01-1	PALO ALTO NETWORKS, INC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	TOTAL SYSTEM SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,	27-02-2026	ÚNICO. Se reconoce la validez de las resoluciones impugnadas, precisadas en el resultando primero de este fallo, por los motivos señalados en el considerando	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA

						tercero de la presente sentencia.Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.		
875	975/25-EPI-01-1	PALO ALTO NETWORKS, INC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	PALO ALTO NETWORKS, INC.	27-02-2026	ÚNICO. Se reconoce la validez de las resoluciones impugnadas, precisadas en el resultando primero de este fallo, por los motivos señalados en el considerando tercero de la presente sentencia.Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
876	975/25-EPI-01-1	PALO ALTO NETWORKS, INC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	27-02-2026	ÚNICO. Se reconoce la validez de las resoluciones impugnadas, precisadas en el resultando primero de este fallo, por los motivos señalados en el considerando tercero de la presente sentencia.Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
877	975/25-EPI-01-1	PALO ALTO NETWORKS, INC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	TOTAL SYSTEM SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,	26-02-2026	Se admiten los alegatos de las partes, los cuales seran considerados en el momento procesal oportuno.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
878	975/25-EPI-01-1	PALO ALTO NETWORKS, INC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	PALO ALTO NETWORKS, INC.	26-02-2026	Se admiten los alegatos de las partes, los cuales seran considerados en el momento procesal oportuno.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
879	975/25-EPI-01-1	PALO ALTO NETWORKS, INC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	26-02-2026	Se admiten los alegatos de las partes, los cuales seran considerados en el momento procesal oportuno.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
880	975/25-EPI-01-1	PALO ALTO NETWORKS, INC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	TOTAL SYSTEM SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,	26-02-2026	Se da cuenta con el escrito por el que la actora designa autorizados de su parte.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
881	975/25-EPI-01-1	PALO ALTO NETWORKS, INC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	PALO ALTO NETWORKS, INC.	26-02-2026	Se da cuenta con el escrito por el que la actora designa autorizados de su parte.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
882	975/25-EPI-01-1	PALO ALTO NETWORKS, INC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	26-02-2026	Se da cuenta con el escrito por el que la actora designa autorizados de su parte.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
883	979/16-EPI-01-11	FORMULA ONE LICENSING, B.V. Y FORMULA ONE WORLD CHAMPIONSHIP LIMITED	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI	BARDAHL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	26-02-2026	se concluye que, la autoridad demandada, dio cumplimiento a lo ordenado en el fallo de referencia, no obstante lo anterior, se deja expedito el derecho que le asiste al demandante para promover los medios de defensa que estime oportunos en contra de la referida resolución, que se	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						constituye como un nuevo acto administrativo, para los efectos legales a que haya lugar.- Ahora bien, al tratarse de un asunto concluido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia en términos del artículo 1º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se les requiere a las partes para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezcan a recoger los documentos que ofrecieron como prueba, previa razón de recibo correspondiente; y una vez transcurrido dicho término SERÁ ARCHIVADO EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO		
884	979/16-EPI-01-11	FORMULA ONE LICENSING, B.V. Y FORMULA ONE WORLD CHAMPIONSHIP LIMITED	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI	FORMULA ONE LICENSING, B.V. Y FORMULA ONE WORLD CHAMPIONSHIP LIMITED	26-02-2026	se concluye que, la autoridad demandada, dio cumplimiento a lo ordenado en el fallo de referencia, no obstante lo anterior, se deja expedito el derecho que le asiste al demandante para promover los medios de defensa que estime oportunos en contra de la referida resolución, que se constituye como un nuevo acto administrativo, para los efectos legales a que haya lugar.- Ahora bien, al tratarse de un asunto concluido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia en términos del artículo 1º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se les requiere a las partes para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR

						contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezcan a recoger los documentos que ofrecieron como prueba, previa razón de recibo correspondiente; y una vez transcurrido dicho término SERÁ ARCHIVADO EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO		
885	979/16-EPI-01-11	FORMULA ONE LICENSING, B.V. Y FORMULA ONE WORLD CHAMPIONSHIP LIMITED	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI	26-02-2026	se concluye que, la autoridad demandada, dio cumplimiento a lo ordenado en el fallo de referencia, no obstante lo anterior, se deja expedito el derecho que le asiste al demandante para promover los medios de defensa que estime oportunos en contra de la referida resolución, que se constituye como un nuevo acto administrativo, para los efectos legales a que haya lugar.- Ahora bien, al tratarse de un asunto concluido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia en términos del artículo 1º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se les requiere a las partes para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezcan a recoger los documentos que ofrecieron como prueba, previa razón de recibo correspondiente; y una vez transcurrido dicho término SERÁ ARCHIVADO EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN	OMAR HERRERA SALAZAR
886	979/25-EPI-01-9	LIBRERIAS GANDHI, S.A DE C.V	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI.	LIBRERIAS GANDHI, S.A DE C.V	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito por el cual el promovente, solicita se continúe con la tramitación de los edictos correspondientes, al no contar con un	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

						domicilio diverso a fin de emplazar al tercero interesado.- Se continúa con la tramitación de los edictos		
887	989/25-EPI-01-1	DFV COMERCIAL E INDUSTRIAL, LTDA	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	EMIGDIO PÉREZ JIMÉNEZ	26-02-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el tribunal colegiado declara firme el desechamiento del recurso de revisión y devuelve los autos del juicio con un disco compacto.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
888	989/25-EPI-01-1	DFV COMERCIAL E INDUSTRIAL, LTDA	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	DFV COMERCIAL E INDUSTRIAL, LTDA	26-02-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el tribunal colegiado declara firme el desechamiento del recurso de revisión y devuelve los autos del juicio con un disco compacto.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
889	989/25-EPI-01-1	DFV COMERCIAL E INDUSTRIAL, LTDA	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	26-02-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el tribunal colegiado declara firme el desechamiento del recurso de revisión y devuelve los autos del juicio con un disco compacto.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
890	989/25-EPI-01-1	DFV COMERCIAL E INDUSTRIAL, LTDA	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	EMIGDIO PÉREZ JIMÉNEZ	26-02-2026	La C. Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que la sentencia dictada por esta Sala en el expediente al rubro indicado, HA QUEDADO FIRME. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que acredite el cumplimiento a lo establecido en la sentencia referida, con el apercibimiento de ley.-	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
891	989/25-EPI-01-1	DFV COMERCIAL E INDUSTRIAL, LTDA	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	DFV COMERCIAL E INDUSTRIAL, LTDA	26-02-2026	La C. Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que la sentencia dictada por esta Sala en el expediente al rubro indicado, HA QUEDADO FIRME. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que acredite el cumplimiento a lo establecido en la sentencia referida, con el apercibimiento de ley.-	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA
892	989/25-EPI-01-1	DFV COMERCIAL E INDUSTRIAL, LTDA	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	26-02-2026	La C. Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que la sentencia dictada por esta Sala en el expediente al rubro indicado, HA QUEDADO FIRME. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que acredite el cumplimiento a lo establecido en la sentencia referida, con el apercibimiento de ley.-	GABRIELA BADILLO BARRADAS	BERENICE HERNÁNDEZ DELEYJA

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

CIUDAD DE MéXICO
PRIMERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	3214/23-EAR-01-9	COMERCIALIZADORA DE POLLOS Y CARNES YESAKY, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DE PROCEDIMIENTOS DE REGULACION SANITARIA DE LA SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD EN NUEVO LEON	COORDINADOR DE PROCEDIMIENTOS DE REGULACION SANITARIA DE LA SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD EN NUEVO LEON	06-03-2026	Se da cuenta con la promoción de la parte actora. Visto su contenido, se requiere a la autoridad demandada para que en el plazo de tres días hábiles, informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente juicio, bajo el apercibimiento de ley. Se ordena expedir las copias solicitadas, previo pago de derechos.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
2	100/24-EAR-01-8	OPERADORA ALIMENTOS VASCONCELOS, S.A. DE C.V.	Subdirectora Jurídica y Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Nuevo León	OPERADORA ALIMENTOS VASCONCELOS, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 04/03-2026 por medio del cual el 20°TCC remite la ejec	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
3	1149/25-EAR-01-2	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE	04-03-2026	Por otro lado, en atención a la solicitud de referencia, se les indica a las partes del presente juicio que la sentencia definitiva de veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, la cual, les fue notificada a las partes por boletín jurisdiccional el nueve de septiembre de dos mil veintiséis, por ende, al no haber sido impugnada por alguna de las partes se debe considerar que la sentencia quedó firme	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
4	1159/25-EAR-01-3	SERVICIO BEGONIA S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS INDUSTRIALES DE LA ASEA	SERVICIO BEGONIA S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual la parte actora interpone queja por defecto dado a la sentencia definitiva. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley rinda su informe correspondiente	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO

						respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
5	1159/25-EAR-01-3	SERVICIO BEGONIA S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS INDUSTRIALES DE LA ASEA	DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS INDUSTRIALES DE LA ASEA	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual la parte actora interpone queja por defecto dado a la sentencia definitiva. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
6	1184/25-EAR-01-3	GALENICUM VITAE MÉXICO, S.A. DE C.V.	La Coordinadora General Jurídica y Consultiva de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.	GALENICUM VITAE MÉXICO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se le requiere a la autoridad demandada para que en el término de tres días informe y remita el cumplimiento a la sentencia definitiva, con el apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, se procederá de conformidad al precepto legal 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Mediante atento oficio que al efecto se gire al superior jerárquico de la autoridad demandada hágase del conocimiento dicha circunstancia.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
7	1184/25-EAR-01-3	GALENICUM VITAE MÉXICO, S.A. DE C.V.	La Coordinadora General Jurídica y Consultiva de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.	La Coordinadora General Jurídica y Consultiva de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.	03-03-2026	Se le requiere a la autoridad demandada para que en el término de tres días informe y remita el cumplimiento a la sentencia definitiva, con el apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, se procederá de conformidad al precepto legal 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Mediante atento oficio que al efecto se gire al superior jerárquico de la autoridad demandada hágase	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO

						del conocimiento dicha circunstancia.		
8	1311/25-EAR-01-9	JESÚS VARGAS MONZÓN	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA CONAPESCA	JESÚS VARGAS MONZÓN	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción de la parte actora. Visto su contenido, deberá estarse a lo acordado en el acuerdo de 29/01/26 y no ha lugar a solicitar cumplimiento de sentencia.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
9	1311/25-EAR-01-9	JESÚS VARGAS MONZÓN	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA CONAPESCA	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA CONAPESCA	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción de la parte actora. Visto su contenido, deberá estarse a lo acordado en el acuerdo de 29/01/26 y no ha lugar a solicitar cumplimiento de sentencia.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
10	1485/24-EAR-01-6	INMOBILIARIA FAPJ ELIZONDO, S.A. DE C.V.	Director General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	INMOBILIARIA FAPJ ELIZONDO, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/02/2026, por una diversa autoridad. Se tiene por cumplimentado el requerimiento. Se concede término para formular alegatos.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
11	1485/24-EAR-01-6	INMOBILIARIA FAPJ ELIZONDO, S.A. DE C.V.	Director General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Director General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/02/2026, por una diversa autoridad. Se tiene por cumplimentado el requerimiento. Se concede término para formular alegatos.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
12	1485/24-EAR-01-6	INMOBILIARIA FAPJ ELIZONDO, S.A. DE C.V.	Director General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/02/2026, por una diversa autoridad. Se tiene por cumplimentado el requerimiento. Se concede término para formular alegatos.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
13	1485/24-EAR-01-6	INMOBILIARIA FAPJ ELIZONDO, S.A. DE C.V.	Director General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	CHICHI BICHI, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/02/2026, por una diversa autoridad. Se tiene por cumplimentado el requerimiento. Se concede término para formular alegatos.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
14	1534/25-EAR-01-8	SERVICIOS GASOLINEROS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Titular de la Unidad de Gestión Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	SERVICIOS GASOLINEROS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 27/02/2026 por medio del cual la parte actora informa el desistimiento del presente juicio.- Deberá estarse a la sentencia definitiva.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
15	1534/25-EAR-01-8	SERVICIOS GASOLINEROS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Titular de la Unidad de Gestión Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Titular de la Unidad de Gestión Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	03-03-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 27/02/2026 por medio del cual la parte actora informa el desistimiento del presente juicio.- Deberá estarse a la sentencia definitiva.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
16	1626/25-EAR-01-4	BANCA AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS C DE LA COMISIÓN	BANCA AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA	03-03-2026	A fin de dar cumplimiento a la ejecutoria de mérito,	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

		AFIRME GRUPO FINANCIERO	NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO		con fundamento en el artículo 192 de la Ley de Amparo, se deja sin efectos la sentencia definitiva de fecha 26 de agosto de 2025.- Ahora bien, mediante atento oficio que gire al SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, hágase de su conocimiento el presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.- Asimismo, hágase del conocimiento de las partes el presente acuerdo.-		
17	1626/25-EAR-01-4	BANCA AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS C DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS C DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	03-03-2026	A fin de dar cumplimiento a la ejecutoria de mérito, con fundamento en el artículo 192 de la Ley de Amparo, se deja sin efectos la sentencia definitiva de fecha 26 de agosto de 2025.- Ahora bien, mediante atento oficio que gire al SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, hágase de su conocimiento el presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.- Asimismo, hágase del conocimiento de las partes el presente acuerdo.-	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
18	1626/25-EAR-01-4	BANCA AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS C DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	BANCA AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO	03-03-2026	Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 196 de la Ley de Amparo, 49, 50, 51 fracciones II y IV y, 52 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión; en consecuencia,II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada en esta vía, la cual quedó debidamente precisada en el Resultando 1° del presente fallo, de acuerdo con lo señalado en su parte considerativa.III.- En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente sentencia	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

						al Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada el 18 de febrero de 2026 en el juicio de amparo número D.A. XXX/XXXX.IV.- NOTIFÍQUESE.		
19	1626/25-EAR-01-4	BANCA AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS C DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS C DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	03-03-2026	Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 196 de la Ley de Amparo, 49, 50, 51 fracciones II y IV y, 52 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión; en consecuencia,II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada en esta vía, la cual quedó debidamente precisada en el Resultando 1° del presente fallo, de acuerdo con lo señalado en su parte considerativa.III.- En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente sentencia al Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada el 18 de febrero de 2026 en el juicio de amparo número D.A. XXX/XXXX.IV.- NOTIFÍQUESE.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
20	1712/25-EAR-01-7	SISTEMAS INTEGRALES EN EL MANEJO DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S. DE R.L.	Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	SISTEMAS INTEGRALES EN EL MANEJO DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S. DE R.L.	03-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 2 de marzo de 2026.- Visto el contenido del oficio de cuenta, dígase al promovente que deberá estarse a lo acordado mediante diverso proveído de 23 de febrero de 2026.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
21	1712/25-EAR-01-7	SISTEMAS INTEGRALES EN EL MANEJO DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S. DE R.L.	Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	03-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 2 de marzo de 2026.- Visto el contenido del oficio de cuenta, dígase al promovente que deberá estarse a lo acordado mediante diverso proveído de 23 de febrero de 2026.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

22	175/26-EAR-01-6	BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	DIRECCION DE SANCIONES A DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	27-02-2026	Visto el estado que guarda el expediente en que se actúa, y apareciendo que el mismo se encuentra debidamente integrado, sin que exista cuestión que impida su resolución, SE ACUERDA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
23	175/26-EAR-01-6	BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	DIRECCION DE SANCIONES A DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCION DE SANCIONES A DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	27-02-2026	Visto el estado que guarda el expediente en que se actúa, y apareciendo que el mismo se encuentra debidamente integrado, sin que exista cuestión que impida su resolución, SE ACUERDA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
24	175/26-EAR-01-6	BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	DIRECCION DE SANCIONES A DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	27-02-2026	I.- La actora acreditó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada.III.- Notifíquese.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
25	175/26-EAR-01-6	BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	DIRECCION DE SANCIONES A DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCION DE SANCIONES A DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	27-02-2026	I.- La actora acreditó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada.III.- Notifíquese.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
26	20/26-EAR-01-4	MARÍA SILVIA URETA SÁNCHEZ PROPIETARIA DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO DE EXPENDIO Y PETROLIFEROS \"GATO BRONCO\"	DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	MARÍA SILVIA URETA SÁNCHEZ PROPIETARIA DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO DE EXPENDIO Y PETROLIFEROS \"GATO BRONCO\"	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Primera Sala Especializada, el 02 de marzo de 2026. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. dígase a las partes que una vez transcurridos cinco días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, disponen de un término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

						presente auto, para formular sus ALEGATOS por escrito.		
27	20/26-EAR-01-4	MARÍA SILVIA URETA SÁNCHEZ PROPIETARIA DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO DE EXPENDIO Y PETROLIFEROS \"GATO BRONCO\"	DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Primera Sala Especializada, el 02 de marzo de 2026. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. dígase a las partes que una vez transcurridos cinco días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, disponen de un término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, para formular sus ALEGATOS por escrito.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
28	20/26-EAR-01-4	MARÍA SILVIA URETA SÁNCHEZ PROPIETARIA DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO DE EXPENDIO Y PETROLIFEROS \"GATO BRONCO\"	DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	MARÍA SILVIA URETA SÁNCHEZ PROPIETARIA DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO DE EXPENDIO Y PETROLIFEROS \"GATO BRONCO\"	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Primera Sala Especializada el 26 de enero de 2026. se tiene por rendido el informe correspondiente en tiempo y forma para los efectos legales a que haya lugar.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
29	20/26-EAR-01-4	MARÍA SILVIA URETA SÁNCHEZ PROPIETARIA DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO DE EXPENDIO Y PETROLIFEROS \"GATO BRONCO\"	DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Primera Sala Especializada el 26 de enero de 2026. se tiene por rendido el informe correspondiente en tiempo y forma para los efectos legales a que haya lugar.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
30	20/26-EAR-01-4	MARÍA SILVIA URETA SÁNCHEZ PROPIETARIA DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO DE EXPENDIO Y PETROLIFEROS \"GATO BRONCO\"	DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	MARÍA SILVIA URETA SÁNCHEZ PROPIETARIA DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO DE EXPENDIO Y PETROLIFEROS \"GATO BRONCO\"	03-03-2026	I.- Ha resultado PARCIALMENTE FUNDADA la solicitud de medidas cautelares solicitada por la actora; en consecuencia,II.- SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA, únicamente por lo que respecta al inciso a); por las razones señaladas en el Considerando Tercero del presente fallo.III.- SE NIEGA EN DEFINITIVA LA MEDIDA CAUTELAR por lo que respecta al inciso b); por las razones señaladas en el Considerando Tercero del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE MEDIANTE BOLETÍN	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

						JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
31	20/26-EAR-01-4	MARÍA SILVIA URETA SÁNCHEZ PROPIETARIA DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO DE EXPENDIO Y PETROLIFEROS \"GATO BRONCO\"	DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	03-03-2026	I.- Ha resultado PARCIALMENTE FUNDADA la solicitud de medidas cautelares solicitada por la actora; en consecuencia,II.- SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA, únicamente por lo que respecta al inciso a); por las razones señaladas en el Considerando Tercero del presente fallo.III.- SE NIEGA EN DEFINITIVA LA MEDIDA CAUTELAR por lo que respecta al inciso b); por las razones señaladas en el Considerando Tercero del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE MEDIANTE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
32	2027/25-EAR-01-4	FONDO PROFUTURO SB 95-99, S.A. DE C.V., SIEFORE, antes FONDO PROFUTURO SB 55-59, S.A. DE C.V., SIEFORE	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	FONDO PROFUTURO SB 95-99, S.A. DE C.V., SIEFORE, antes FONDO PROFUTURO SB 55-59, S.A. DE C.V., SIEFORE	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 2084/2026 por medio del cual el Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia de la ejecutoria de fecha 12 de febrero de 2026, dictada en el juicio de amparo D.A. 638/2025, en la que negó el amparo y devuelve los autos del juicio 2027/25-EAR-01-4.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
33	2027/25-EAR-01-4	FONDO PROFUTURO SB 95-99, S.A. DE C.V., SIEFORE, antes FONDO PROFUTURO SB 55-59, S.A. DE C.V., SIEFORE	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 2084/2026 por medio del cual el Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia de la ejecutoria de fecha 12 de febrero de 2026, dictada en el juicio de amparo D.A. 638/2025, en la que negó el amparo y devuelve los autos del juicio 2027/25-EAR-01-4.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
34	2256/25-EAR-01-2	GRUPO COLLADO S.A. DE C.V.	Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Zona Metropolitana del Valle de México	GRUPO COLLADO S.A. DE C.V.	04-03-2026	Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo dictado por su Presidente en el D.A. 110/2026 el veintitrés de febrero de dos mil veintiséis, a través del cual admitió la demanda de amparo promovida por la parte actora	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL

35	2256/25-EAR-01-2	GRUPO COLLADO S.A. DE C.V.	Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Zona Metropolitana del Valle de México	Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Zona Metropolitana del Valle de México	04-03-2026	Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo dictado por su Presidente en el D.A. 110/2026 el veintitrés de febrero de dos mil veintiséis, a través del cual admitió la demanda de amparo promovida por la parte actora	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
36	2272/25-EAR-01-5	CLINICA ATLACOMULCO S.A. DE C.V.	Subdirectora Ejecutiva de Licencias Sanitarias de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	CLINICA ATLACOMULCO S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026 por medio del cual el 19° TCC informa que desechó el recurso de revisión intentado. Se declara firmeza de la sentencia. Se informa plazo para cumplimiento de sentencia.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
37	2277/25-EAR-01-2	ENERGÉTICOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	03-03-2026	Visto la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 07/01/2026, por el cual el TCC solicita que se envie la constancia de notificacion	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
38	2322/22-EAR-01-8	UNIÓN DE POBLADORES Y POBLADORAS DE CHABLEKAL	SUBSECRETARIO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	UNIÓN DE POBLADORES Y POBLADORAS DE CHABLEKAL	03-03-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 25/11/2025, por medio del cual la parte actora informa su inconformidad al cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Esta Sala considera que se tiene cumplida la sentencia	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
39	2322/22-EAR-01-8	UNIÓN DE POBLADORES Y POBLADORAS DE CHABLEKAL	SUBSECRETARIO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SUBSECRETARIO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	03-03-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 25/11/2025, por medio del cual la parte actora informa su inconformidad al cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Esta Sala considera que se tiene cumplida la sentencia	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
40	2337/25-EAR-01-2	ADMON SALUD, S.A. DE C.V.	Subdirectora Ejecutiva de lo Contencioso de la Coordinación General Jurídica y Consultiva de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	ADMON SALUD, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 24/02/2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del _____ Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito, remite copia certificada de la	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL

						ejecutoria de fecha _____, emitida en el recurso de revisión R.F. _____, en la que se resolvió lo siguiente: _____. Mediante atento oficio que al efecto se gire al _____ Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.		
41	2337/25-EAR-01-2	ADMON SALUD, S.A. DE C.V.	Subdirectora Ejecutiva de lo Contencioso de la Coordinación General Jurídica y Consultiva de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Subdirectora Ejecutiva de lo Contencioso de la Coordinación General Jurídica y Consultiva de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 24/02/2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del _____ Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha _____, emitida en el recurso de revisión R.F. _____, en la que se resolvió lo siguiente: _____. Mediante atento oficio que al efecto se gire al _____ Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
42	2362/25-EAR-01-4	FONDO BANORTE 4, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE INSTRUMENTOS DE DEUDA	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE	FONDO BANORTE 4, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE INSTRUMENTOS DE DEUDA	02-03-2026	Mediante atento oficio que se gire al NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

			SERVICIOS FINANCIEROS			CIRCUITO, acúsese recibo del oficio número 2175, copia certificada de la ejecutoria de fecha 19 de febrero de 2026, que negó el amparo y de los autos del juicio 2362/25-EAR-01-4.- En relación con lo anterior, notifíquese a las partes que intervinieron en el juicio de amparo antes citado el presente acuerdo.		
43	2362/25-EAR-01-4	FONDO BANORTE 4, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE INSTRUMENTOS DE DEUDA	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	02-03-2026	Mediante atento oficio que se gire al NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, acúsese recibo del oficio número 2175, copia certificada de la ejecutoria de fecha 19 de febrero de 2026, que negó el amparo y de los autos del juicio 2362/25-EAR-01-4.- En relación con lo anterior, notifíquese a las partes que intervinieron en el juicio de amparo antes citado el presente acuerdo.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
44	2375/25-EAR-01-5	H.AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES	Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría de Protección al Ambiente en el Estado de Quintana Roo	H.AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES	04-03-2026	Por recibido y visto el oficio presentado el 02/03/2026, mediante el cual el 14° TCC informa el contenido del acuerdo de fecha 25/02/2026, por medio del cual se tuvo por admitida la demanda de amparo promovida en contra de la Sentencia dictada por esta Sala, recayéndole el D.A. 121/2026. Agréguese a sus autos sin mayor trámite.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
45	2375/25-EAR-01-5	H.AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES	Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría de Protección al Ambiente en el Estado de Quintana Roo	Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría de Protección al Ambiente en el Estado de Quintana Roo	04-03-2026	Por recibido y visto el oficio presentado el 02/03/2026, mediante el cual el 14° TCC informa el contenido del acuerdo de fecha 25/02/2026, por medio del cual se tuvo por admitida la demanda de amparo promovida en contra de la Sentencia dictada por esta Sala, recayéndole el D.A. 121/2026. Agréguese a sus autos sin mayor trámite.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
46	2423/25-EAR-01-9	BBVA SEGUROS MÉXICO S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras, de la Comisión Nacional para la Protección y	BBVA SEGUROS MÉXICO S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal de Alzada remite testimonio de la ejecutoria que	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS

			Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros			declaró improcedente el recurso de revisión fiscal y protección de la unión al quejoso. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y mediante atento oficio que al efecto se gire al referido Tribunal Colegiado, realícese el acuse de recibo correspondiente, para los efectos legales a que haya lugar.		
47	2423/25-EAR-01-9	BBVA SEGUROS MÉXICO S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras, de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras, de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal de Alzada remite testimonio de la ejecutoria que declaró improcedente el recurso de revisión fiscal y protección de la unión al quejoso. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y mediante atento oficio que al efecto se gire al referido Tribunal Colegiado, realícese el acuse de recibo correspondiente, para los efectos legales a que haya lugar.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
48	243/26-EAR-01-2	FINANCIAMOS TUS SUEÑOS S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	FINANCIAMOS TUS SUEÑOS S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
49	243/26-EAR-01-2	FINANCIAMOS TUS SUEÑOS S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL

						demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
50	243/26-EAR-01-2	FINANCIAMOS TUS SUEÑOS S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	FINANCIAMOS TUS SUEÑOS S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	04-03-2026	la representación legal de la autoridad demandada, formula alegatos por escrito.- Con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
51	243/26-EAR-01-2	FINANCIAMOS TUS SUEÑOS S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	04-03-2026	la representación legal de la autoridad demandada, formula alegatos por escrito.- Con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
52	2541/25-EAR-01-3	MULTISERVICIOS MERJAI, S.A. DE C.V.	Directora General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	MULTISERVICIOS MERJAI, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala por medio del cual la actora solicita copias certificadas. Téngase por recibida la promoción de cuenta y respecto a las copias solicitadas, expídanse las mismas, previo pago de los derechos respectivos.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
53	2541/25-EAR-01-3	MULTISERVICIOS MERJAI, S.A. DE C.V.	Directora General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Directora General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala por medio del cual la actora solicita copias certificadas. Téngase por recibida la promoción de cuenta y respecto a las copias solicitadas, expídanse las mismas, previo pago de los derechos respectivos.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
54	262/26-EAR-01-8	FONDO PROFUTURO SB 60-64 S.A. DE C.V. SIEFORE	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	FONDO PROFUTURO SB 60-64 S.A. DE C.V. SIEFORE	04-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se advierte que ha transcurrido en exceso el término de la autoridad para rendir su informe respecto al incidente de suspensión	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO

						interpuesto por la actora. En tal virtud se turna para emitir la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda		
55	262/26-EAR-01-8	FONDO PROFUTURO SB 60-64 S.A. DE C.V. SIEFORE	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	04-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se advierte que ha transcurrido en exceso el término de la autoridad para rendir su informe respecto al incidente de suspensión interpuesto por la actora. En tal virtud se turna para emitir la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
56	262/26-EAR-01-8	FONDO PROFUTURO SB 60-64 S.A. DE C.V. SIEFORE	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	FONDO PROFUTURO SB 60-64 S.A. DE C.V. SIEFORE	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene por exhibido el exp administrativo.-Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido. Se da término para alegatos.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
57	262/26-EAR-01-8	FONDO PROFUTURO SB 60-64 S.A. DE C.V. SIEFORE	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene por exhibido el exp administrativo.-Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido. Se da término para alegatos.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
58	262/26-EAR-01-8	FONDO PROFUTURO SB 60-64 S.A. DE C.V. SIEFORE	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	FONDO PROFUTURO SB 60-64 S.A. DE C.V. SIEFORE	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio de 26/02/2026, por medio del cual la demandada, formula sus alegatos por escrito.- Se tienen por admitidos los alegatos de la demandada, mismos que serán tomados	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO

						en consideración en el momento procesal oportuno.		
59	262/26-EAR-01-8	FONDO PROFUTURO SB 60-64 S.A. DE C.V. SIEFORE	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio de 26/02/2026, por medio del cual la demandada, formula sus alegatos por escrito.- Se tienen por admitidos los alegatos de la demandada, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
60	262/26-EAR-01-8	FONDO PROFUTURO SB 60-64 S.A. DE C.V. SIEFORE	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	FONDO PROFUTURO SB 60-64 S.A. DE C.V. SIEFORE	04-03-2026	I. Ha resultado procedente el incidente promovido por la parte actora, en consecuencia:II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la multa impugnada, la cual surtirá sus efectos una vez que la actora garantice ante la autoridad ejecutora la multa de referencia.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
61	262/26-EAR-01-8	FONDO PROFUTURO SB 60-64 S.A. DE C.V. SIEFORE	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	04-03-2026	I. Ha resultado procedente el incidente promovido por la parte actora, en consecuencia:II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la multa impugnada, la cual surtirá sus efectos una vez que la actora garantice ante la autoridad ejecutora la multa de referencia.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
62	2669/25-EAR-01-1	ADVANTECH SERVICIOS FINANCIEROS, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Coordinador de Sanciones Administrativas A de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	ADVANTECH SERVICIOS FINANCIEROS, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 27 de febrero de 2026.- Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que de las constancias que obran en el presente expediente no se desprende que alguna de las partes haya interpuesto algún medio de defensa en contra de la sentencia de 28/11/2025 y habiendo transcurrido el termino de ley para impugnar dicha resolución, el C. Secretario de Acuerdos hace constar que la misma ha quedado	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	RICARDO MIRELES TORRES

						firme; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar.		
63	2669/25-EAR-01-1	ADVANTECH SERVICIOS FINANCIEROS, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Coordinador de Sanciones Administrativas A de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Coordinador de Sanciones Administrativas A de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 27 de febrero de 2026.- Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que de las constancias que obran en el presente expediente no se desprende que alguna de las partes haya interpuesto algún medio de defensa en contra de la sentencia de 28/11/2025 y habiendo transcurrido el termino de ley para impugnar dicha resolución, el C. Secretario de Acuerdos hace constar que la misma ha quedado firme; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	RICARDO MIRELES TORRES
64	27/26-EAR-01-7	GRUPO GASOLINERO COMBUSERVICIOS, S.A. DE C.V.	Directora General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	GRUPO GASOLINERO COMBUSERVICIOS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes el 26/02/2026. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA; por admitidas las pruebas ofrecidas y por exhibida la copia certificada del expediente administrativo en que se dictó la resolución combatida; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados y por designados a sus delegados.- Con copia del oficio de cuenta, notifíquese a la parte actora para los efectos legales correspondientes.- Por otra parte, apareciendo de autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas en el presente juicio, dígase a las partes que una vez	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

						transcurridos cinco días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, disponen de un término de CINCO DÍAS para formular sus ALEGATOS por escrito, conforme al artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, transcurrido el término anterior, con alegatos o sin estos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa.-		
65	27/26-EAR-01-7	GRUPO GASOLINERO COMBUSERVICIOS, S.A. DE C.V.	Directora General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Directora General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes el 26/02/2026. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA; por admitidas las pruebas ofrecidas y por exhibida la copia certificada del expediente administrativo en que se dictó la resolución combatida; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados y por designados a sus delegados.- Con copia del oficio de cuenta, notifíquese a la parte actora para los efectos legales correspondientes.- Por otra parte, apareciendo de autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas en el presente juicio, dígase a las partes que una vez transcurridos cinco días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, disponen de un término de CINCO DÍAS para formular sus ALEGATOS por escrito, conforme al artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, transcurrido el término anterior, con alegatos o sin estos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

						declaratoria expresa.-		
66	2772/25-EAR-01-2	TAFER RESORTS MANAGEMENT S.A. DE C.V.	Subdirector de Protección contra Riesgos Sanitarios de los Servicios Estatales de Salud en el Estado de Quintanna Roo	TAFER RESORTS MANAGEMENT S.A. DE C.V.	26-02-2026	Se da cuenta con el escirto ingresado el 20/01/2026, a través del cual la parte actora interpone aclaración de sentencia.- Una vez visto el contenido del escrito de cuenta, SE ADMITE A TRÁMITE LA ACLARACIÓN DE SENTENCIA, por lo que deberán turnarse los autos a la Magistrada Instructora para que proceda a elaborar el proyecto correspondiente.	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
67	2772/25-EAR-01-2	TAFER RESORTS MANAGEMENT S.A. DE C.V.	Subdirector de Protección contra Riesgos Sanitarios de los Servicios Estatales de Salud en el Estado de Quintanna Roo	Subdirector de Protección contra Riesgos Sanitarios de los Servicios Estatales de Salud en el Estado de Quintanna Roo	26-02-2026	Se da cuenta con el escirto ingresado el 20/01/2026, a través del cual la parte actora interpone aclaración de sentencia.- Una vez visto el contenido del escrito de cuenta, SE ADMITE A TRÁMITE LA ACLARACIÓN DE SENTENCIA, por lo que deberán turnarse los autos a la Magistrada Instructora para que proceda a elaborar el proyecto correspondiente.	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
68	2772/25-EAR-01-2	TAFER RESORTS MANAGEMENT S.A. DE C.V.	Subdirector de Protección contra Riesgos Sanitarios de los Servicios Estatales de Salud en el Estado de Quintanna Roo	TAFER RESORTS MANAGEMENT S.A. DE C.V.	27-02-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 54 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Resultó procedente y fundado el incidente de aclaración de sentencia promovido por la parte actora.II. Se aclara la sentencia de veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, en los términos precisados en la parte final de la presente resolución. III. La presente resolución forma parte integrante de la sentencia anteriormente precisada, conforme a lo dispuesto por el segundo párrafo, del artículo 54 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, yVI. Notifíquese.	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
69	2772/25-EAR-01-2	TAFER RESORTS MANAGEMENT S.A. DE C.V.	Subdirector de Protección contra Riesgos Sanitarios de los Servicios Estatales de Salud en el Estado de Quintanna Roo	Subdirector de Protección contra Riesgos Sanitarios de los Servicios Estatales de Salud en el Estado de Quintanna Roo	27-02-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 54 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL

						Administrativo, se resuelve:I. Resultó procedente y fundado el incidente de aclaración de sentencia promovido por la parte actora.II. Se aclara la sentencia de veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, en los términos precisados en la parte final de la presente resolución. III. La presente resolución forma parte integrante de la sentencia anteriormente precisada, conforme a lo dispuesto por el segundo párrafo, del artículo 54 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, yVI. Notifíquese.		
70	2789/25-EAR-01-7	COMPLEJO TURISTICO ECOLÓGICO TUZOOFARI, S.A. DE C.V., EN SU CALIDAD DE PROPIETARIA DEL PIMVS ZOOLÓGICO TUZOOFARI	Director General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	COMPLEJO TURISTICO ECOLÓGICO TUZOOFARI, S.A. DE C.V., EN SU CALIDAD DE PROPIETARIA DEL PIMVS ZOOLÓGICO TUZOOFARI	03-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del expediente en el que se actúa y observando que a la fecha del presente acuerdo no se ha recibido el acuse de recibo de la notificación practicada a la autoridad demandada respecto de la interposición del recurso de revisión; mediante atento oficio que al efecto se gire al Director Regional Centro del Servicio Postal Mexicano, solicítesele que en el término legal, remita a esta Sala el original del acuse de recibo, en el caso de que no obre en su poder tal acuse, remita copia certificada de la factura de dicha pieza postal, en la que conste la fecha de entrega al destinatario o, informe la fecha de su notificación.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
71	2789/25-EAR-01-7	COMPLEJO TURISTICO ECOLÓGICO TUZOOFARI, S.A. DE C.V., EN SU CALIDAD DE PROPIETARIA DEL PIMVS ZOOLÓGICO TUZOOFARI	Director General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Director General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	03-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del expediente en el que se actúa y observando que a la fecha del presente acuerdo no se ha recibido el acuse de recibo de la notificación practicada a la autoridad demandada respecto de la interposición del recurso de revisión; mediante atento oficio que al efecto se gire al	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

						Director Regional Centro del Servicio Postal Mexicano, solicítesele que en el término legal, remita a esta Sala el original del acuse de recibo, en el caso de que no obre en su poder tal acuse, remita copia certificada de la factura de dicha pieza postal, en la que conste la fecha de entrega al destinatario o, informe la fecha de su notificación.		
72	2806/25-EAR-01-4	BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 1728/2025, por medio del cual el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia de la ejecutoria de fecha 12 de febrero de 2026, dictada en el juicio de amparo D.A. 761/2025, en la que NEGÓ EL AMPARO y devuelve los autos del juicio 2806/25-EAR-01-4, sin solicitar el acuse de recibo.- Se mandan agregar a sus autos.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
73	2806/25-EAR-01-4	BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 1728/2025, por medio del cual el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia de la ejecutoria de fecha 12 de febrero de 2026, dictada en el juicio de amparo D.A. 761/2025, en la que NEGÓ EL AMPARO y devuelve los autos del juicio 2806/25-EAR-01-4, sin solicitar el acuse de recibo.- Se mandan agregar a sus autos.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
74	2854/25-EAR-01-7	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA	Director General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Secretaria de Medio Ambiente Y Recursos Naturales.	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 26/02/2026 por el que la parte actora, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 28/11/2025, emitida en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

						Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
75	2878/25-EAR-01-4	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ALIANZA, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R.	Directora de Sanciones a Entidades Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ALIANZA, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R.	02-03-2026	Infórmese a la autoridad demandada que por acuerdo de fecha 05 de enero de 2026, se certificó que la sentencia de fecha 28 de octubre de 2025, quedó firme, por lo que, deberá estarse a lo ahí acordado.- Se tienen por autorizados a los delegados que se designan, conforme al artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
76	2878/25-EAR-01-4	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ALIANZA, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R.	Directora de Sanciones a Entidades Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones a Entidades Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	02-03-2026	Infórmese a la autoridad demandada que por acuerdo de fecha 05 de enero de 2026, se certificó que la sentencia de fecha 28 de octubre de 2025, quedó firme, por lo que, deberá estarse a lo ahí acordado.- Se tienen por autorizados a los delegados que se designan, conforme al artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
77	2934/25-EAR-01-6	SERVICIO JOPEL, S.A.DE C.V.	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	SERVICIO JOPEL, S.A.DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con la resolución dictada en el recurso de revisión fiscal. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por comunicado su contenido, por lo que mediante atento oficio que al efecto se gire al referido Tribunal Colegiado, realícese el acuse de recibo correspondiente, para los efectos legales a que haya lugar	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
78	2934/25-EAR-01-6	SERVICIO JOPEL, S.A.DE C.V.	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	03-03-2026	Se da cuenta con la resolución dictada en el recurso de revisión fiscal. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por comunicado su contenido, por lo que mediante atento oficio que al efecto se gire al referido Tribunal Colegiado, realícese el acuse de recibo correspondiente,	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO

						para los efectos legales a que haya lugar		
79	294/26-EAR-01-7	DIAFRA, S.A. DE C.V.	COMISIONADO DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	DIAFRA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta de la promoción presentada el 25/02/2026, a través del cual la parte actora, comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones a diversa persona, asi como dirección de correo electrónico para los mismos efectos.- Se tiene por autorizada a la persona señalada, únicamente para imponerse de autos, en términos de lo previsto en el artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hasta en tanto acredite encontrarse en legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
80	3011/25-EAR-01-1	ITS BLOODY NORMAL BEA, S.A.S.	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de estas Salas el 27/02/2026 por el que la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 30/01/2026, emitida en el presente juicio. Instrúyase a la C. Actuaria adscrita a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	RICARDO MIRELES TORRES
81	307/26-EAR-01-4	MINERA REAL DE ANGELES, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE FUENTES DE CONTAMINACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	MINERA REAL DE ANGELES, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Primera Sala Especializada el 17 de febrero de 2026. Visto el oficio de cuenta, se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada en tiempo y forma para los efectos legales a que haya lugar	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

82	307/26-EAR-01-4	MINERA REAL DE ANGELES, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE FUENTES DE CONTAMINACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE FUENTES DE CONTAMINACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Primera Sala Especializada el 17 de febrero de 2026. Visto el oficio de cuenta, se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada en tiempo y forma para los efectos legales a que haya lugar	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
83	307/26-EAR-01-4	MINERA REAL DE ANGELES, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE FUENTES DE CONTAMINACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	MINERA REAL DE ANGELES, S.A. DE C.V.	03-03-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, en consecuencia,II.- Se DECRETA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de las multas impugnadas, condicionándolas a que la actora acredite ante la autoridad ejecutora correspondiente, haber garantizado el interés fiscal de la resolución impugnada, por cualquiera de los medios que prevé el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.III.- NOTIFÍQUESE MEDIANTE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
84	307/26-EAR-01-4	MINERA REAL DE ANGELES, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE FUENTES DE CONTAMINACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE FUENTES DE CONTAMINACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	03-03-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, en consecuencia,II.- Se DECRETA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de las multas impugnadas, condicionándolas a que la actora acredite ante la autoridad ejecutora correspondiente, haber garantizado el interés fiscal de la resolución impugnada, por cualquiera de los medios que prevé el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.III.- NOTIFÍQUESE MEDIANTE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
85	310/25-EAR-01-1	BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio 1427/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación de	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	RICARDO MIRELES TORRES

						este Tribunal, el día 29 de enero de 2026, mediante el cual, la Secretara del Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada del testimonio de la ejecutoria pronunciada en sesión de 22 de enero de 2026, dentro del amparo directo D.A. 452/2025, en la cual se resolvió conceder el amparo y protección a la quejosa. En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 192 de la Ley de Amparo se acuerda lo siguiente: SE DEJA INSUBSISTENTE la sentencia dictada el 30 de abril de 2025 y túrnense los autos del juicio en que se actúa a la Magistrada Instructora para que formule nuevo proyecto de sentencia, correspondiente AL CUMPLIMIENTO de la ejecutoria de mérito y se sigan las directrices establecidas en la misma, una vez que cuente con los autos remitidos por ese Tribunal de Alzada.		
86	310/25-EAR-01-1	BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio 1427/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el día 29 de enero de 2026, mediante el cual, la Secretara del Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada del testimonio de la ejecutoria pronunciada en sesión de 22 de enero de 2026, dentro del amparo directo D.A. 452/2025, en la cual se resolvió conceder el amparo y protección a la quejosa. En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 192 de la Ley de Amparo se	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	RICARDO MIRELES TORRES

						acuerda lo siguiente: SE DEJA INSUBSISTENTE la sentencia dictada el 30 de abril de 2025 y túrnense los autos del juicio en que se actúa a la Magistrada Instructora para que formule nuevo proyecto de sentencia, correspondiente AL CUMPLIMIENTO de la ejecutoria de mérito y se sigan las directrices establecidas en la misma, una vez que cuente con los autos remitidos por ese Tribunal de Alzada.		
87	310/25-EAR-01-1	BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio 3505/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el día 02 de marzo de 2026, mediante el cual, la Actuaria Judicial del Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia del acuerdo de fecha 27 de febrero de 2026, en el que declara que ha causado estado la ejecutoria dictada en el juicio de amparo D.A. 452/2025; asimismo, remite los autos originales del juicio 310/25-EAR-01-1 y requiere a esta Instrucción para que informe sobre el cumplimiento dado a la referida ejecutoria dentro del término de TRES DÍAS.- En virtud de lo anterior, túrnense los autos del juicio en que se actúa al Magistrado Instructor para que formule nuevo proyecto de sentencia, correspondiente AL CUMPLIMIENTO de la ejecutoria de mérito y se sigan las directrices establecidas en la misma.- Por otro lado, acúsese el recibo correspondiente del oficio de cuenta, así como de los autos del expediente en que se actúa.- Finalmente mediante atento oficio que al efecto se gire al	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	RICARDO MIRELES TORRES

						Tribunal de Alzada, infórmesele del presente acuerdo.		
88	310/25-EAR-01-1	BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio 3505/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el día 02 de marzo de 2026, mediante el cual, la Actuaria Judicial del Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia del acuerdo de fecha 27 de febrero de 2026, en el que declara que ha causado estado la ejecutoria dictada en el juicio de amparo D.A. 452/2025; asimismo, remite los autos originales del juicio 310/25-EAR-01-1 y requiere a esta Instrucción para que informe sobre el cumplimiento dado a la referida ejecutoria dentro del término de TRES DÍAS.- En virtud de lo anterior, túrnense los autos del juicio en que se actúa al Magistrado Instructor para que formule nuevo proyecto de sentencia, correspondiente AL CUMPLIMIENTO de la ejecutoria de mérito y se sigan las directrices establecidas en la misma.- Por otro lado, acúsese el recibo correspondiente del oficio de cuenta, así como de los autos del expediente en que se actúa.- Finalmente mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal de Alzada, infórmesele del presente acuerdo.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	RICARDO MIRELES TORRES
89	310/25-EAR-01-1	BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO	03-03-2026	I.- La parte actora no probó su acción, en consecuencia; II.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada en el presente juicio, la cual ha quedado precisada en el Resultando 1° de este fallo, por las razones expuestas en la presente sentencia.III.- Mediante atento	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	RICARDO MIRELES TORRES

						oficio que al efecto se gire al Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase copia certificada por duplicado de la presente sentencia, a fin de que se sirva verificar el debido cumplimiento que se dio a su ejecutoria, dictada en el amparo D.A. 452/2025.		
90	310/25-EAR-01-1	BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones a Instituciones Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	03-03-2026	I.- La parte actora no probó su acción, en consecuencia; II.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada en el presente juicio, la cual ha quedado precisada en el Resultando 1° de este fallo, por las razones expuestas en la presente sentencia.III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase copia certificada por duplicado de la presente sentencia, a fin de que se sirva verificar el debido cumplimiento que se dio a su ejecutoria, dictada en el amparo D.A. 452/2025.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	RICARDO MIRELES TORRES
91	3197/25-EAR-01-2	RENAISSANCE OIL CORP, S.A. DE C.V.	Subsecretario de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía	RENAISSANCE OIL CORP, S.A. DE C.V.	24-02-2026	Otra sala solicita copias certificadas para que obren como prueba en el exp 4506/25-ear-02-6	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
92	3197/25-EAR-01-2	RENAISSANCE OIL CORP, S.A. DE C.V.	Subsecretario de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía	Subsecretario de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía	24-02-2026	Otra sala solicita copias certificadas para que obren como prueba en el exp 4506/25-ear-02-6	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
93	3197/25-EAR-01-2	RENAISSANCE OIL CORP, S.A. DE C.V.	Subsecretario de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía	Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos	24-02-2026	Otra sala solicita copias certificadas para que obren como prueba en el exp 4506/25-ear-02-6	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
94	3197/25-EAR-01-2	RENAISSANCE OIL CORP, S.A. DE C.V.	Subsecretario de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía	Titular de la Unidad Técnica de Exploración de la Secretaría de Energía	24-02-2026	Otra sala solicita copias certificadas para que obren como prueba en el exp 4506/25-ear-02-6	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
95	3205/25-EAR-01-1	JAVIER ROJAS BERNAL.	Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	JAVIER ROJAS BERNAL.	20-02-2026	Agréguese a sus autos el oficio número UAJ.-00818/270126, recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación el 18 de febrero de 2026, previamente depositado en las oficinas de Correos de México el 06 de los corrientes,	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	RICARDO MIRELES TORRES

						mediante el cual la autoridad demandada comparece para formular alegatos.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, en virtud de lo anterior, se tienen por formulados los alegatos antes precisados, mismos que serán considerados al dictar la sentencia que resuelva en definitiva este juicio.		
96	3205/25-EAR-01-1	JAVIER ROJAS BERNAL.	Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	20-02-2026	Agréguese a sus autos el oficio número UAJ.-00818/270126, recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación el 18 de febrero de 2026, previamente depositado en las oficinas de Correos de México el 06 de los corrientes, mediante el cual la autoridad demandada comparece para formular alegatos.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, en virtud de lo anterior, se tienen por formulados los alegatos antes precisados, mismos que serán considerados al dictar la sentencia que resuelva en definitiva este juicio.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	RICARDO MIRELES TORRES
97	3205/25-EAR-01-1	JAVIER ROJAS BERNAL.	Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	JAVIER ROJAS BERNAL.	27-02-2026	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia que plantea la enjuiciada y por consiguiente.II.- NO SE SOBRESEE EL JUICIO.III.- La parte actora no probó su acción, en consecuencia; IV.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada en el presente juicio, la cual ha quedado precisada en el Resultando 1° de este fallo, por las razones expuestas en la presente sentencia.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	RICARDO MIRELES TORRES
98	3205/25-EAR-01-1	JAVIER ROJAS BERNAL.	Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	27-02-2026	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia que plantea la enjuiciada y por consiguiente.II.- NO SE SOBRESEE EL JUICIO.III.- La parte actora no probó su	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	RICARDO MIRELES TORRES

						acción, en consecuencia; IV.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada en el presente juicio, la cual ha quedado precisada en el Resultando 1° de este fallo, por las razones expuestas en la presente sentencia.		
99	3239/25-EAR-01-9	SERVICIO CERRO GORDO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE SUPERVISION, INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA ASEA	TITULAR DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE SUPERVISION, INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA ASEA	03-03-2026	Se da cuenta con el recurso de revisión fiscal que interpone la autoridad demandada en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Instrúyase a la C. Actuaria adscrita a esta Sala para que con las copias del recurso emplace a las partes, una vez efectuado dicho emplazamiento, remita los autos del expediente al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno para su conocimiento.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
100	3241/25-EAR-01-6	UNIÓN Y ESFUERZO PROGRESEÑO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA	COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA	02-03-2026	Se da cuenta con el recurso administrativo de revisión. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para que con las copias del recurso emplace a las partes, una vez efectuado dicho emplazamiento, remita los autos al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno para su conocimiento; anexando el recurso de revisión interpuesto con fundamento en el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
101	336/26-EAR-01-9	CASABOLSA SANTANDER S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	COORDINACION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS \"C\" DE LA CNBV	CASABOLSA SANTANDER S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad rinde su informe relativo a la suspensión solicitada por la actora. Visto su contenido, se tiene por rendido el informe respectivo.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
102	336/26-EAR-01-9	CASABOLSA SANTANDER S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	COORDINACION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS \"C\" DE LA CNBV	COORDINACION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS \"C\" DE LA CNBV	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad rinde su informe relativo a la suspensión solicitada	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS

						por la actora. Visto su contenido, se tiene por rendido el informe respectivo.		
103	336/26-EAR-01-9	CASABOLSA SANTANDER S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	COORDINACION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS \"C\" DE LA CNBV	CASABOLSA SANTANDER S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	03-03-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 25 y 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado procedente y FUNDADO el incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada promovido por la actora, en consecuencia;II.- Se concede la suspensión definitiva únicamente de la ejecución de la multa contenida en la resolución impugnada para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, hasta en tanto no sea resuelto en definitiva el presente juicio, la cual surtirá efectos una vez que la solicitante otorgue garantía suficiente del interés fiscal, ante la autoridad exactora o acredite que ya lo hizo.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
104	336/26-EAR-01-9	CASABOLSA SANTANDER S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	COORDINACION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS \"C\" DE LA CNBV	COORDINACION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS \"C\" DE LA CNBV	03-03-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 25 y 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado procedente y FUNDADO el incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada promovido por la actora, en consecuencia;II.- Se concede la suspensión definitiva únicamente de la ejecución de la multa contenida en la resolución impugnada para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, hasta en tanto no sea resuelto en definitiva el presente juicio, la cual surtirá efectos una vez que la solicitante otorgue garantía suficiente del interés fiscal,	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS

						ante la autoridad exactora o acredite que ya lo hizo.		
105	3416/25-EAR-01-2	FOMENTO ÁGIL, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R.	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	FOMENTO ÁGIL, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R.	19-02-2026	la representación legal de la parte actora, formula alegatos por escrito.- Con fundamento en el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los mismos, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia definitiva que en derecho corresponda	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
106	3416/25-EAR-01-2	FOMENTO ÁGIL, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R.	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	19-02-2026	la representación legal de la parte actora, formula alegatos por escrito.- Con fundamento en el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los mismos, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia definitiva que en derecho corresponda	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
107	3416/25-EAR-01-2	FOMENTO ÁGIL, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R.	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	FOMENTO ÁGIL, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R.	19-02-2026	I. Ha resultado infundada la causa de improcedencia formulada por la demandada, por lo que no es procedente sobreseer el presente juicio;II. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada precisada en el primer resultando del presente fallo, de conformidad con lo analizado en el último considerando de esta sentencia.III. NOTIFÍQUESE.	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
108	3416/25-EAR-01-2	FOMENTO ÁGIL, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R.	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	19-02-2026	I. Ha resultado infundada la causa de improcedencia formulada por la demandada, por lo que no es procedente sobreseer el presente juicio;II. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada precisada en el primer resultando del presente fallo, de conformidad con lo analizado en el	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL

						último considerando de esta sentencia.III. NOTIFÍQUESE.		
109	3429/25-EAR-01-7	PROMOTORA DE ACTIVOS QR, S.A.P.I. DE C.V.	Director General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	PROMOTORA DE ACTIVOS QR, S.A.P.I. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 27/02/2026 mediante el cual la parte actora promueve JUICIO DE AMPARO en contra de la sentencia de 16 de enero de 2026. Emplácese al tercero interesado para que ocurra al H. Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Turno, a defender sus intereses. Una vez satisfecho lo anterior y que obre en autos la constancia de emplazamiento, ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable y, previa carpeta falsa que se elabore, y en la que obre copia de la resolución, de las constancias de emplazamiento a la autoridad anteriormente señalada y del Informe Justificado, remítanse los autos al H. Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
110	343/26-EAR-01-6	DANIEL ALEJANDRO GARCÍA CABAÑEZ LOZANO, propietario del establecimiento denominado \" CUARTO CRECIENTE\".	SUBSECRETARIA DE REGULACION Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEON	DANIEL ALEJANDRO GARCÍA CABAÑEZ LOZANO, propietario del establecimiento denominado \" CUARTO CRECIENTE\".	27-02-2026	Visto el estado que guarda el expediente en que se actúa, y apareciendo que el mismo se encuentra debidamente integrado, sin que exista cuestión que impida su resolución, SE ACUERDA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
111	343/26-EAR-01-6	DANIEL ALEJANDRO GARCÍA CABAÑEZ LOZANO, propietario del establecimiento denominado \" CUARTO CRECIENTE\".	SUBSECRETARIA DE REGULACION Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEON	SUBSECRETARIA DE REGULACION Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEON	27-02-2026	Visto el estado que guarda el expediente en que se actúa, y apareciendo que el mismo se encuentra debidamente integrado, sin que exista cuestión que impida su resolución, SE ACUERDA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO

112	343/26-EAR-01-6	DANIEL ALEJANDRO GARCÍA CABAÑEZ LOZANO, propietario del establecimiento denominado \" CUARTO CRECIENTE\".	SUBSECRETARIA DE REGULACION Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEON	DANIEL ALEJANDRO GARCÍA CABAÑEZ LOZANO, propietario del establecimiento denominado \" CUARTO CRECIENTE\".	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada precisada en el Resultando Primero de este fallo, por las razones y fundamentos señalados en el Considerando último del mismo.III.- Notifíquese.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
113	343/26-EAR-01-6	DANIEL ALEJANDRO GARCÍA CABAÑEZ LOZANO, propietario del establecimiento denominado \" CUARTO CRECIENTE\".	SUBSECRETARIA DE REGULACION Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEON	SUBSECRETARIA DE REGULACION Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEON	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada precisada en el Resultando Primero de este fallo, por las razones y fundamentos señalados en el Considerando último del mismo.III.- Notifíquese.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
114	3448/25-EAR-01-6	GNC HIDROCARBUROS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	DIRECTOR GENERALDE SUPERVISION, INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA ASEA	GNC HIDROCARBUROS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr el traslado al tercero perjudicado, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
115	3481/25-EAR-01-5	ESTACIÓN AVENIDA MEXICO 86 S. DE R.L. DE C.V.	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	ESTACIÓN AVENIDA MEXICO 86 S. DE R.L. DE C.V.	20-02-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
116	3481/25-EAR-01-5	ESTACIÓN AVENIDA MEXICO 86 S. DE R.L. DE C.V.	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia	20-02-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ

			de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, de la Secretaría de Medio				
117	3481/25-EAR-01-5	ESTACIÓN AVENIDA MEXICO 86 S. DE R.L. DE C.V.	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	ESTACIÓN AVENIDA MEXICO 86 S. DE R.L. DE C.V.	24-02-2026	I. La parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero del presente fallo, por las razones y para los efectos expuestos en el último considerando de la presente sentencia.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
118	3481/25-EAR-01-5	ESTACIÓN AVENIDA MEXICO 86 S. DE R.L. DE C.V.	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, de la Secretaría de Medio	24-02-2026	I. La parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero del presente fallo, por las razones y para los efectos expuestos en el último considerando de la presente sentencia.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
119	3525/22-EAR-01-2	ASEO URBANO DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua	ASEO URBANO DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	27-02-2026	Se precluye el plazo para dar vista	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
120	3525/22-EAR-01-2	ASEO URBANO DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua	27-02-2026	Se precluye el plazo para dar vista	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
121	3525/22-EAR-01-2	ASEO URBANO DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua	ASEO URBANO DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con la prmoción ingresada el 17/02/2026, a través del cual la parte actora interpone instancia de queja.- Se informa que deberá estarse a lo ya acordado mediante proveído de 06/02/2026.	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
122	3525/22-EAR-01-2	ASEO URBANO DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua	03-03-2026	Se da cuenta con la prmoción ingresada el 17/02/2026, a través del cual la parte actora interpone instancia de queja.- Se informa que deberá estarse a lo ya acordado mediante proveído de 06/02/2026.	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
123	3525/22-EAR-01-2	ASEO URBANO DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua	ASEO URBANO DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	27-02-2026	Por lo anteriormente expuesto y con apoyo en la fracción II, inciso a), numeral 2, del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha resultado procedente la instancia de queja	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL

						intentada por la actora; en consecuencia; II. PRECLUYÓ EL PLAZO DE LA AUTORIDAD PARA EMITIR UNA NUEVA RESOLUCIÓN en cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala el veinte de agosto de dos mil veinticuatro, por lo que deberá abstenerse de emitir cualquier acto tendiente a dar cumplimiento al referido fallo.III. Mediante atento oficio que al efecto se gire a la PROCURADORA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, hágase del conocimiento la presente interlocutoria.		
124	3525/22-EAR-01-2	ASEO URBANO DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua	27-02-2026	Por lo anteriormente expuesto y con apoyo en la fracción II, inciso a), numeral 2, del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha resultado procedente la instancia de queja intentada por la actora; en consecuencia; II. PRECLUYÓ EL PLAZO DE LA AUTORIDAD PARA EMITIR UNA NUEVA RESOLUCIÓN en cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala el veinte de agosto de dos mil veinticuatro, por lo que deberá abstenerse de emitir cualquier acto tendiente a dar cumplimiento al referido fallo.III. Mediante atento oficio que al efecto se gire a la PROCURADORA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, hágase del conocimiento la presente interlocutoria.	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
125	358/26-EAR-01-3	GRUPO MAIA FRANQUICIAS S.A. DE C.V.	SUBSECRETARIA DE REGULACION Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEON	GRUPO MAIA FRANQUICIAS S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito de ampliación a la demanda. SE TIENE POR ADMITIDA LA AMPLIACION A LA DEMANDA. Se ordena correr traslado a la autoridad demandada en el presente juicio para que en el término de ley produzca su contestación a la ampliación de demanda.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO

126	3614/24-EAR-01-6	XTRA INMUEBLES, S.A. DE C.V.	Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Jalisco	XTRA INMUEBLES, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Síntesis: Se da cuenta con el escrito de ampliación a la demanda. SE TIENE POR ADMITIDA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA en el presente juicio. Se requieren pruebas. Se reserva otorgar termino para contestar ampliación.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
127	3614/24-EAR-01-6	XTRA INMUEBLES, S.A. DE C.V.	Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Jalisco	Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Jalisco	03-03-2026	Síntesis: Se da cuenta con el escrito de ampliación a la demanda. SE TIENE POR ADMITIDA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA en el presente juicio. Se requieren pruebas. Se reserva otorgar termino para contestar ampliación.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
128	3614/25-EAR-01-3	MOANA PETRO S.A. DE C.V.	Titular de la Unidad de Gestión Integral de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Titular de la Unidad de Gestión Integral de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala por el cual la autoridad demandada interpone recurso de revisión fiscal en contra de la sentencia dictada por este Instructor. Instrúyase al Actuario adscrito a esta Sala para que, con las copias del recurso, emplace a la parte actora, y una vez efectuado lo anterior y queden en autos las constancias del emplazamiento correspondiente, PREVIA CARPETA FALSA QUE SE ELABORE, remítanse los autos al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, para su conocimiento, anexando el recurso de revisión interpuesto.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
129	3657/24-EAR-01-9	YENDI ROMO BOJORQUEZ	DELEGADO DE LA PROCURADURIO FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN SINALOA	YENDI ROMO BOJORQUEZ	02-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio de la autoridad demandada, en los que informa sobre el cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio. Se tiene por recibido y por comunicado su contenido para los efectos legales a que haya lugar.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
130	3657/24-EAR-01-9	YENDI ROMO BOJORQUEZ	DELEGADO DE LA PROCURADURIO FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN SINALOA	DELEGADO DE LA PROCURADURIO FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN SINALOA	02-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio de la autoridad demandada, en los que informa sobre el cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio. Se tiene por recibido y por comunicado su contenido para los efectos legales a que haya lugar.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS

131	367/26-EAR-01-3	DESARROLLADORA LA RIBERA, S. DE R.L. DE C.V.	Directora General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre de la Subprocuraduría de Recursos Naturales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	DESARROLLADORA LA RIBERA, S. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de esta Sala por el cual la autoridad demandada desahoga en tiempo y forma el requerimiento formulado a través del cual se le solicitó rindiera su informe relativo al incidente de suspensión promovido por la parte actora. Se tiene por rendido el informe, por lo que, sin más trámite, con fundamento en el artículo 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, procédase a dictar la resolución interlocutoria que en derecho corresponda.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
132	367/26-EAR-01-3	DESARROLLADORA LA RIBERA, S. DE R.L. DE C.V.	Directora General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre de la Subprocuraduría de Recursos Naturales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Directora General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre de la Subprocuraduría de Recursos Naturales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de esta Sala por el cual la autoridad demandada desahoga en tiempo y forma el requerimiento formulado a través del cual se le solicitó rindiera su informe relativo al incidente de suspensión promovido por la parte actora. Se tiene por rendido el informe, por lo que, sin más trámite, con fundamento en el artículo 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, procédase a dictar la resolución interlocutoria que en derecho corresponda.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
133	367/26-EAR-01-3	DESARROLLADORA LA RIBERA, S. DE R.L. DE C.V.	Directora General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre de la Subprocuraduría de Recursos Naturales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	DESARROLLADORA LA RIBERA, S. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	I.- Ha resultado procedente la solicitud de suspensión y medidas cautelares; sin embargo,II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA de forma CONDICIONADA de acuerdo a los términos de la presente resolución. II.- Se NIEGA la medida cautelar respecto a las medidas correctivas impuestas en la resolución impugnada.IV.- NOTIFÍQUESE.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
134	367/26-EAR-01-3	DESARROLLADORA LA RIBERA, S. DE R.L. DE C.V.	Directora General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo	Directora General de Impacto Ambiental y	02-03-2026	I.- Ha resultado procedente la	LUIS ALFREDO MORA	HENRY DANIEL VÁZQUEZ

			Terrestre de la Subprocuraduría de Recursos Naturales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Zona Federal Marítimo Terrestre de la Subprocuraduría de Recursos Naturales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente		solicitud de suspensión y medidas cautelares; sin embargo,II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA de forma CONDICIONADA de acuerdo a los términos de la presente resolución. II.- Se NIEGA la medida cautelar respecto a las medidas correctivas impuestas en la resolución impugnada.IV.- NOTIFÍQUESE.	VILLAGÓMEZ	QUIJANO
135	3773/25-EAR-01-3	ÁNGEL YADIR HURTADO ORTIZ	Directora Ejecutiva de Regulación de Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Químicas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	ÁNGEL YADIR HURTADO ORTIZ	04-03-2026	Se remiten traslados del amparo a la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
136	3773/25-EAR-01-3	ÁNGEL YADIR HURTADO ORTIZ	Directora Ejecutiva de Regulación de Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Químicas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Directora Ejecutiva de Regulación de Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Químicas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	04-03-2026	Se remiten traslados del amparo a la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
137	38/26-EAR-01-7	ADMINISTRADORA SIERRA NEVADA, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R.	Directora de Sanciones \"B\" de la Comisión Nacional para la Protección de los Usuarios de Servicios Financieros	ADMINISTRADORA SIERRA NEVADA, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes el 26/02/2026. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA, por admitidas las pruebas ofrecidas; por exhibido el expediente administrativo en que se dictó la resolución combatida; por domicilio y dirección de correo electrónico el señalado y por designados a sus delegados. Se ordena notificar a la parte actora con copia del oficio de contestación y anexos para que FORMULE SU AMPLIACIÓN a la demanda en el término de Ley.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
138	38/26-EAR-01-7	ADMINISTRADORA SIERRA NEVADA, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R.	Directora de Sanciones \"B\" de la Comisión Nacional para la Protección de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones \"B\" de la Comisión Nacional para la Protección de los Usuarios de Servicios Financieros	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes el 26/02/2026. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA, por admitidas las pruebas ofrecidas; por exhibido el expediente administrativo en que se dictó la resolución combatida; por	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

						domicilio y dirección de correo electrónico el señalado y por designados a sus delegados. Se ordena notificar a la parte actora con copia del oficio de contestación y anexos para que FORMULE SU AMPLIACIÓN a la demanda en el término de Ley.		
139	38/26-EAR-01-7	ADMINISTRADORA SIERRA NEVADA, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R.	Directora de Sanciones \"B\" de la Comisión Nacional para la Protección de los Usuarios de Servicios Financieros	ADMINISTRADORA SIERRA NEVADA, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R.	02-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio presentado en la Oficialía de Partes el 26 de febrero de 2026.- Visto el contenido del oficio de cuenta, dígase al promovente que deberá estarse a lo acordado mediante diverso proveído de 2 de marzo de 2026.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
140	38/26-EAR-01-7	ADMINISTRADORA SIERRA NEVADA, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R.	Directora de Sanciones \"B\" de la Comisión Nacional para la Protección de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones \"B\" de la Comisión Nacional para la Protección de los Usuarios de Servicios Financieros	02-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio presentado en la Oficialía de Partes el 26 de febrero de 2026.- Visto el contenido del oficio de cuenta, dígase al promovente que deberá estarse a lo acordado mediante diverso proveído de 2 de marzo de 2026.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
141	3814/25-EAR-01-3	GAS CUAUTITLÁN S.A. DE C.V.	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	GAS CUAUTITLÁN S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con la demanda de amparo ingresada en la Oficialía de Partes de esta Sala. Ordénese al Secretario de Acuerdos haga constar al pie del citado escrito, la fecha de notificación al recurrente de la sentencia referida, la de presentación de la demanda, y los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas. Emplácese a la autoridad demandada en su carácter de autoridad tercero interesado. PREVIA CARPETA FALSA QUE SE ELABORE, remítanse los autos al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno para su conocimiento; anexando la demanda de amparo interpuesta.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
142	3849/25-EAR-01-7	DEGORT'S CHEMICAL, S.A. DE C.V.	Comisionado de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	DEGORT'S CHEMICAL, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se observa que a la fecha la autoridad demandada, no ha desahogado el requerimiento impuesto en su	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

						contra respecto de la exhibición del expediente administrativo a pesar de que con fecha 10 de febrero de 2026, fue legalmente notificado el proveído de 03 de febrero de 2026; sin que a la fecha en que se dicta el presente acuerdo, obre en autos constancia alguna del desahogo del requerimiento hecho por la autoridad, por lo que SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO impuesto en el auto de 14 de octubre de 2025, por lo que hace al expediente administrativo origen de la resolución ficta impugnada, toda vez que la autoridad demandada es omisa en exhibirlo; en consecuencia SE TIENEN POR CIERTOS LOS HECHOS que con dicha actuación pretende probar la parte actora.- Por otra parte, dígase a las partes que una vez transcurridos cinco días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, disponen de un término de CINCO DÍAS para formular sus ALEGATOS por escrito, conforme al artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, transcurrido el término anterior, con alegatos o sin estos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa.		
143	3849/25-EAR-01-7	DEGORT'S CHEMICAL, S.A. DE C.V.	Comisionado de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisionado de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se observa que a la fecha la autoridad demandada, no ha desahogado el requerimiento impuesto en su contra respecto de la exhibición del expediente administrativo a pesar de que con fecha 10 de febrero de 2026, fue legalmente notificado el proveído de 03 de febrero de 2026; sin que a la fecha en que se dicta el	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

						presente acuerdo, obre en autos constancia alguna del desahogo del requerimiento hecho por la autoridad, por lo que SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO impuesto en el auto de 14 de octubre de 2025, por lo que hace al expediente administrativo origen de la resolución ficta impugnada, toda vez que la autoridad demandada es omisa en exhibirlo; en consecuencia SE TIENEN POR CIERTOS LOS HECHOS que con dicha actuación pretende probar la parte actora.- Por otra parte, dígase a las partes que una vez transcurridos cinco días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, disponen de un término de CINCO DÍAS para formular sus ALEGATOS por escrito, conforme al artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, transcurrido el término anterior, con alegatos o sin estos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa.		
144	386/26-EAR-01-4	BANCO SHINHAN DE MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	BANCO SHINHAN DE MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Primera Sala Especializada el 18 de febrero de 2026. se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada en tiempo y forma para los efectos legales a que haya lugar.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
145	386/26-EAR-01-4	BANCO SHINHAN DE MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Primera Sala Especializada el 18 de febrero de 2026. se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada en tiempo y forma para los efectos legales a que haya lugar.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
146	386/26-EAR-01-4	BANCO SHINHAN DE MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	BANCO SHINHAN DE MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE	03-03-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE la suspensión de la ejecución de la resolución	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

						impugnada, en consecuencia,II.- Se DECRETA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de las multas impugnadas, condicionándolas a que la actora acredite ante la autoridad ejecutora correspondiente, haber garantizado el interés fiscal de la resolución impugnada, por cualquiera de los medios que prevé el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.III.- NOTIFÍQUESE MEDIANTE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
147	386/26-EAR-01-4	BANCO SHINHAN DE MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	03-03-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, en consecuencia,II.- Se DECRETA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de las multas impugnadas, condicionándolas a que la actora acredite ante la autoridad ejecutora correspondiente, haber garantizado el interés fiscal de la resolución impugnada, por cualquiera de los medios que prevé el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.III.- NOTIFÍQUESE MEDIANTE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
148	39/26-EAR-01-3	ADMINISTRADORA SIERRA NEVADA, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Directora de Sanciones B de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	ADMINISTRADORA SIERRA NEVADA, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio de contestación a la demanda, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como por designados a sus delegados. Se tiene por exhibido el expediente administrativo del que derivó la resolución impugnada. Se informa a las partes que el expediente administrativo se encuentra a su disposición para su consulta en el Local de esta Sala. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO

						concede un término de TRES DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos, el que correrá a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo y posteriormente se cerrará instrucción.		
149	39/26-EAR-01-3	ADMINISTRADORA SIERRA NEVADA, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Directora de Sanciones B de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones B de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio de contestación a la demanda, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como por designados a sus delegados. Se tiene por exhibido el expediente administrativo del que derivó la resolución impugnada. Se informa a las partes que el expediente administrativo se encuentra a su disposición para su consulta en el Local de esta Sala. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede un término de TRES DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos, el que correrá a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo y posteriormente se cerrará instrucción.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
150	3936/23-EAR-01-8	FLOR KARINA ORTEGA MARTÍN DEL CAMPO	Director General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	FLOR KARINA ORTEGA MARTÍN DEL CAMPO	04-03-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 02/03/2026 por medio del cual la actora solicita prórroga para recoger el formato de edictos, sin embargo se advierte que dicha solicitud de prórroga es extemporánea por lo que, se hace efctivo el apercibimiento decretado mediante ado de 09/02/2026 y se procede a SOBREER EL JUICIO EN QUE SE ACTÚA.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
151	3936/23-EAR-01-8	FLOR KARINA ORTEGA MARTÍN DEL CAMPO	Director General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Director General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	04-03-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 02/03/2026 por medio del cual la actora solicita prórroga para recoger el formato de edictos, sin embargo se advierte que dicha solicitud de prórroga es extemporánea por lo que, se hace efctivo	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO

						el apercibimiento decretado mediante ado de 09/02/2026 y se procede a SOBREER EL JUICIO EN QUE SE ACTÚA.		
152	4/26-EAR-01-9	EDUARDO ALVAREZ GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL DE LA SENASICA	DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL DE LA SENASICA	04-03-2026	Síntesis: Visto el oficio de cuenta, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por exhibido el expediente administrativo, el cual queda a disposición de las partes para su consulta en el Local de esta Sala. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se da término para alegatos, y, posteriormente, se cerrará instrucción.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
153	4052/25-EAR-01-5	SÚPER SERVICIO AILES S.A. DE C.V.	Directora General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Directora General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	04-03-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 02/03/2026, por medio del cual la autoridad interpone recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva de fecha 30/01/2026. SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE REVISIÓN. Se ordena emplazar a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga ante el TCC correspondiente. Una vez que obren las constancias de notificación, remítase el expediente de referencia al TCC que por turno corresponda conocer a efecto de que resuelva la instancia de mérito.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
154	4118/25-EAR-01-3	EDGAR DE LUNA ANDRADE	ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓNDE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE PUEBLA	EDGAR DE LUNA ANDRADE	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala con el que remite copias de traslado de la demanda de amparo. Ordénese al Secretario de Acuerdos haga constar al pie del citado escrito, la fecha de notificación al recurrente de la sentencia referida, la de presentación de la demanda, y los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas. Emplácese a la autoridad demandada en su carácter de autoridad tercero interesado.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO

						PREVIA CARPETA FALSA QUE SE ELABORE, remítanse los autos al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno para su conocimiento; anexando la demanda de amparo interpuesta.		
155	4149/25-EAR-01-2	TURISMO CAMPECHE, S.A. DE C.V.	Directora General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	TURISMO CAMPECHE, S.A. DE C.V.	10-02-2026	las partes formulan sus alegatos por escrito.- Con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los alegatos de las partes, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
156	4149/25-EAR-01-2	TURISMO CAMPECHE, S.A. DE C.V.	Directora General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Directora General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	10-02-2026	las partes formulan sus alegatos por escrito.- Con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los alegatos de las partes, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
157	4149/25-EAR-01-2	TURISMO CAMPECHE, S.A. DE C.V.	Directora General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	TURISMO CAMPECHE, S.A. DE C.V.	18-02-2026	I. La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia, II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que fue descrita en el resultando primero de esta sentencia, para los efectos precisados en la parte final del último considerando. III. NOTIFÍQUESE.	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
158	4149/25-EAR-01-2	TURISMO CAMPECHE, S.A. DE C.V.	Directora General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Directora General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	18-02-2026	I. La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia, II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que fue descrita en el resultando primero de esta sentencia, para los efectos precisados en la parte final del último considerando. III. NOTIFÍQUESE.	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
159	4164/25-EAR-01-2	ISMAEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	Titular de la Dirección de Dictaminación de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Titular de la Dirección de Dictaminación de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	25-02-2026	I. Han resultado infundadas las causas de improcedencia formuladas por la demandada, por lo que no es procedente el	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL

						sobreseimiento del juicio.II. La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia; III. Se reconoce la validez del acto impugnado, precisado en el primer resultando del presente fallo.IV. NOTIFÍQUESE.		
160	4173/25-EAR-01-5	PROFUTURO PENSIONES S.A. DE C.V.	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	PROFUTURO PENSIONES S.A. DE C.V.	26-02-2026	I.La parte actora acreditó su pretensión; en consecuencia;II.Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada la cual ha quedado precisada en el resultando primero de este fallo, por las razones y para los efectos expuestos en el último considerando de la presente sentencia, y	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
161	4173/25-EAR-01-5	PROFUTURO PENSIONES S.A. DE C.V.	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	26-02-2026	I.La parte actora acreditó su pretensión; en consecuencia;II.Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada la cual ha quedado precisada en el resultando primero de este fallo, por las razones y para los efectos expuestos en el último considerando de la presente sentencia, y	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
162	4217/24-EAR-01-9	ALIBIO SCIENCE S.A.P.I. DE C.V.	COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA DE LA COFEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	ALIBIO SCIENCE S.A.P.I. DE C.V.	02-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio presentado por la autoridad demandada, en el que solicita prórroga para exhibir el cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio. Visto lo anterior, y en atención a lo manifestado por la autoridad, se le concede una última prórroga de diez días hábiles para que exhiba las constancias respectivas, con el apercibimiento de ley.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
163	4217/24-EAR-01-9	ALIBIO SCIENCE S.A.P.I. DE C.V.	COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA DE LA COFEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA DE LA COFEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	02-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio presentado por la autoridad demandada, en el que solicita prórroga para exhibir el cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio. Visto lo anterior, y en atención a lo manifestado por la autoridad, se le concede una última prórroga de diez días hábiles para que	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS

						exhiba las constancias respectivas, con el apercibimiento de ley.		
164	4248/25-EAR-01-5	JOSE EDUARDO SANCHEZ LOPEZ	Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán	JOSE EDUARDO SANCHEZ LOPEZ	04-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
165	4248/25-EAR-01-5	JOSE EDUARDO SANCHEZ LOPEZ	Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán	Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán	04-03-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
166	4272/25-EAR-01-6	GAS DE TEPEAPULCO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION INSPECCION Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA ASEA	GAS DE TEPEAPULCO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos, se desprende que se otorgó a las partes el término de ley para formular alegatos, sin embargo, se actualiza el supuesto previsto en el artículo 17, fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; por lo que se deja sin efectos ÚNICAMENTE lo referente al término otorgado	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO

						para formular alegatos, y se regulariza el procedimiento en el presente juicio, en consecuencia, se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación dentro del término de ley.		
167	4272/25-EAR-01-6	GAS DE TEPEAPULCO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION INSPECCION Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA ASEA	DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION INSPECCION Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA ASEA	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos, se desprende que se otorgó a las partes el término de ley para formular alegatos, sin embargo, se actualiza el supuesto previsto en el artículo 17, fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; por lo que se deja sin efectos ÚNICAMENTE lo referente al término otorgado para formular alegatos, y se regulariza el procedimiento en el presente juicio, en consecuencia, se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación dentro del término de ley.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
168	4275/22-EAR-01-2	ADRIAN GUADALUPE SADA GONZALEZ	Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	ADRIAN GUADALUPE SADA GONZALEZ	04-03-2026	SE ADMITEN ALEATOS DE LAS PARTES	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
169	4275/22-EAR-01-2	ADRIAN GUADALUPE SADA GONZALEZ	Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	04-03-2026	SE ADMITEN ALEATOS DE LAS PARTES	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
170	4283/19-EAR-01-5	ALFREDO MEDINA VELAZQUILLO	Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	ALFREDO MEDINA VELAZQUILLO	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 03/03/2026 por medio del cual la parte actora designa autorizados y solicita se señale nueva fecha para desahogo de la prueba pericial. Se tienen por autorizadas las personas señaladas. Se requiere a la Fiscalia Especializada a efecto de que señale nueva fecha	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
171	4283/19-EAR-01-5	ALFREDO MEDINA VELAZQUILLO	Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 03/03/2026 por medio del cual la parte actora designa autorizados y solicita se señale nueva fecha para desahogo de la prueba pericial. Se tienen por autorizadas las personas señaladas. Se requiere a la Fiscalia Especializada a efecto de que señale nueva fecha	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ

172	4283/19-EAR-01-5	ALFREDO MEDINA VELAZQUILLO	Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DEL DISTRITO FEDERAL \"1\"	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 03/03/2026 por medio del cual la parte actora designa autorizados y solicita se señale nueva fecha para desahogo de la prueba pericial. Se tienen por autorizadas las personas señaladas. Se requiere a la Fiscalia Especializada a efecto de que señale nueva fecha	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
173	4308/25-EAR-01-3	ANA ELIZABETH HERNÁNDEZ CASTRO	Subsecretaría de Regulación Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	ANA ELIZABETH HERNÁNDEZ CASTRO	02-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta por el que la autoridad demandada formula sus alegatos. Deberá estarse a lo resuelto mediante sentencia definitiva.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
174	4308/25-EAR-01-3	ANA ELIZABETH HERNÁNDEZ CASTRO	Subsecretaría de Regulación Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Subsecretaría de Regulación Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	02-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta por el que la autoridad demandada formula sus alegatos. Deberá estarse a lo resuelto mediante sentencia definitiva.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
175	4308/25-EAR-01-3	ANA ELIZABETH HERNÁNDEZ CASTRO	Subsecretaría de Regulación Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	ANA ELIZABETH HERNÁNDEZ CASTRO	27-02-2026	I.Resultó infundada la causa de improcedencia y sobreseimiento formulada por la autoridad demandada, en consecuencia, no se sobresee el presente juicio.II.La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que fue descrita en el resultando primero de esta sentencia, para los efectos precisados en la parte final del último considerando del presente fallo.NOTIFÍQUESE.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
176	4308/25-EAR-01-3	ANA ELIZABETH HERNÁNDEZ CASTRO	Subsecretaría de Regulación Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Subsecretaría de Regulación Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	27-02-2026	I.Resultó infundada la causa de improcedencia y sobreseimiento formulada por la autoridad demandada, en consecuencia, no se sobresee el presente juicio.II.La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que fue descrita en el resultando primero de esta sentencia, para los efectos precisados en la parte final del último considerando del presente fallo.NOTIFÍQUESE.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO

177	4318/23-EAR-01-9	AGUSTÍN BENJAMÍN GARCÍA LOYOLA	Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	AGUSTÍN BENJAMÍN GARCÍA LOYOLA	02-03-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/30/2025 aprobado en sesión del día diecinueve de agosto de dos mil veinticinco por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se comunica la reasignación del expediente a la Mesa de trámite respectiva, para quedar de 4318/25-EAR-01-12 a 4318/2-EAR-01-9.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
178	4318/23-EAR-01-9	AGUSTÍN BENJAMÍN GARCÍA LOYOLA	Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	02-03-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/30/2025 aprobado en sesión del día diecinueve de agosto de dos mil veinticinco por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, se comunica la reasignación del expediente a la Mesa de trámite respectiva, para quedar de 4318/25-EAR-01-12 a 4318/2-EAR-01-9.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
179	4318/23-EAR-01-9	AGUSTÍN BENJAMÍN GARCÍA LOYOLA	Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	AGUSTÍN BENJAMÍN GARCÍA LOYOLA	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito de la parte actora en el que solicita copias certificadas. En atención a su contenido, previo pago de derechos, expídanse las copias solicitadas, previa cita que al efecto se agende para acudir a recibirlas.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
180	4318/23-EAR-01-9	AGUSTÍN BENJAMÍN GARCÍA LOYOLA	Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito de la parte actora en el que solicita copias certificadas. En atención a su contenido, previo pago de derechos, expídanse las copias solicitadas, previa cita que al efecto se agende para acudir a recibirlas.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
181	4344/25-EAR-01-1	SERVICIO IZVAROCO, S.A. DE C.V.	Directora General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	SERVICIO IZVAROCO, S.A. DE C.V.	27-01-2026	***Téngase por recibido el oficio de cuenta, en virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VII y VIII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por formulados los alegatos antes precisados, mismos que serán considerados al dictar la sentencia	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	RICARDO MIRELES TORRES

						que resuelva en definitiva este juicio		
182	4344/25-EAR-01-1	SERVICIO IZVAROCO, S.A. DE C.V.	Directora General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Directora General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	27-01-2026	***Téngase por recibido el oficio de cuenta, en virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36 fracción VII y VIII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por formulados los alegatos antes precisados, mismos que serán considerados al dictar la sentencia que resuelva en definitiva este juicio	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	RICARDO MIRELES TORRES
183	4344/25-EAR-01-1	SERVICIO IZVAROCO, S.A. DE C.V.	Directora General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	SERVICIO IZVAROCO, S.A. DE C.V.	03-02-2026	Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 49, 50, 52 52 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora no probó su acción, en consecuencia; II.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada en el presente juicio, la cual ha quedado precisada en el Resultando 1° de este fallo, por las razones expuestas en la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	RICARDO MIRELES TORRES
184	4344/25-EAR-01-1	SERVICIO IZVAROCO, S.A. DE C.V.	Directora General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Directora General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	03-02-2026	Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 49, 50, 52 52 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora no probó su acción, en consecuencia; II.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada en el presente juicio, la cual ha quedado precisada en el Resultando 1° de este fallo, por las razones expuestas en la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	RICARDO MIRELES TORRES
185	4348/25-EAR-01-9	AP MASCARILLAS S.A. DE C.V.	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo	AP MASCARILLAS S.A. DE C.V.	03-03-2026	En virtud del análisis efectuado a los autos que integran el presente juicio, se deja sin efectos la notificación efectuada al correo lucero.estrada@profepa.gob.mx;, y se ordena reexpedir la	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS

						notificación de los acuerdos de 10/11/2025 por boletín jurisdiccional a la autoridad demandada, en el correo institucional correcto, para los efectos legales conducentes.		
186	4348/25-EAR-01-9	AP MASCARILLAS S.A. DE C.V.	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo	03-03-2026	En virtud del análisis efectuado a los autos que integran el presente juicio, se deja sin efectos la notificación efectuada al correo lucero.estrada@profepa.gob.mx;, y se ordena reexpedir la notificación de los acuerdos de 10/11/2025 por boletín jurisdiccional a la autoridad demandada, en el correo institucional correcto, para los efectos legales conducentes.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
187	4348/25-EAR-01-9	AP MASCARILLAS S.A. DE C.V.	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo	10-11-2025	Se da cuenta con la demanda presentada en este Tribunal. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere una prueba a la actora. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación y exhiba el expediente administrativo del que deriva el acto impugnado. Se tiene por señalado el domicilio y el correo electrónico del actor, y por autorizadas a las personas mencionadas para tal efecto en términos de la Ley aplicable. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales. Se fija el día 14/01/2026 para cerrar instrucción.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
188	4348/25-EAR-01-9	AP MASCARILLAS S.A. DE C.V.	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo	10-11-2025	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación, y exhiba el expediente administrativo, bajo los apercibimientos de Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado domicilio y correo electrónico. Se previene a las	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS

						partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
189	4378/25-EAR-01-3	BIO FAST AND CLEAN, S.A. DE C.V.	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Nuevo León.	BIO FAST AND CLEAN, S.A. DE C.V.	23-02-2026	Toda vez que el plazo otorgado a las partes para formular alegatos por escrito, ha transcurrido, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, razón por la cual se ordena reservar los autos, a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
190	4378/25-EAR-01-3	BIO FAST AND CLEAN, S.A. DE C.V.	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Nuevo León.	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Nuevo León.	23-02-2026	Toda vez que el plazo otorgado a las partes para formular alegatos por escrito, ha transcurrido, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, razón por la cual se ordena reservar los autos, a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
191	4378/25-EAR-01-3	BIO FAST AND CLEAN, S.A. DE C.V.	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Nuevo León.	BIO FAST AND CLEAN, S.A. DE C.V.	23-02-2026	I.La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;II.Se declara la nulidad de la resolución impugnada precisada en el primer resultando del presente fallo, de conformidad con lo precisado en el último considerando. NOTIFÍQUESE.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
192	4378/25-EAR-01-3	BIO FAST AND CLEAN, S.A. DE C.V.	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Nuevo León.	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Nuevo León.	23-02-2026	I.La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;II.Se declara la nulidad de la resolución impugnada precisada en el primer resultando del presente fallo, de conformidad con lo precisado en el último considerando. NOTIFÍQUESE.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
193	4378/25-EAR-01-3	BIO FAST AND CLEAN, S.A. DE C.V.	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Nuevo León.	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Nuevo León.	02-03-2026	Vistos los autos del presente juicio, se advierte que en el juicio se emitió sentencia definitiva; en ese entendido, es claro que el recurso de reclamación interpuesto por la actora en contra de diverso proveído, ha quedado sin materia, por lo que resulta innecesario emitir la sentencia interlocutoria respectiva.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
194	4388/25-EAR-01-5	ESTACIÓN DE SERVICIOS TEXMELUCAN S.A. DE C.V.	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de	ESTACIÓN DE SERVICIOS TEXMELUCAN S.A. DE C.V.	18-02-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ

			Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos					
195	4388/25-EAR-01-5	ESTACIÓN DE SERVICIOS TEXMELUCAN S.A. DE C.V.	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	18-02-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
196	4388/25-EAR-01-5	ESTACIÓN DE SERVICIOS TEXMELUCAN S.A. DE C.V.	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	ESTACIÓN DE SERVICIOS TEXMELUCAN S.A. DE C.V.	26-02-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
197	4388/25-EAR-01-5	ESTACIÓN DE SERVICIOS TEXMELUCAN S.A. DE C.V.	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	26-02-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
198	4388/25-EAR-01-5	ESTACIÓN DE SERVICIOS TEXMELUCAN S.A. DE C.V.	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	ESTACIÓN DE SERVICIOS TEXMELUCAN S.A. DE C.V.	27-02-2026	I. La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión; en consecuencia; II. Se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero del presente fallo, por los motivos y razones expuestos a lo largo del mismo.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
199	4388/25-EAR-01-5	ESTACIÓN DE SERVICIOS TEXMELUCAN S.A. DE C.V.	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	27-02-2026	I. La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión; en consecuencia; II. Se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero del presente fallo, por los motivos y razones expuestos a lo largo del mismo.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
200	4393/25-EAR-01-2	CORPORATIVO DE COMBUSTIBLES DEL ITSMO S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	CORPORATIVO DE COMBUSTIBLES DEL ITSMO S.A. DE C.V.	27-02-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado el 19/02/2026, a través del cual la autoridad demandada solicita la aclaración de la resolución interlocutoria de 30/01/2026.- Visto lo anterior se informa que deberá estarse a lo ya acordado mediante proveído de esta misma fecha.	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
201	4393/25-EAR-01-2	CORPORATIVO DE COMBUSTIBLES DEL ITSMO S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al	27-02-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado el 19/02/2026, a través del cual la autoridad demandada solicita la aclaración de la resolución interlocutoria de	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL

				Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos		30/01/2026.- Visto lo anterior se informa que deberá estarse a lo ya acordado mediante proveído de esta misma fecha.		
202	4393/25-EAR-01-2	CORPORATIVO DE COMBUSTIBLES DEL ITSMO S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	CORPORATIVO DE COMBUSTIBLES DEL ITSMO S.A. DE C.V.	27-02-2026	De una revisión efectuada a los autos que integran el presente juicio, se advierte que en la resolución interlocutoria de 30/01/2026, a través de la cual se resolvió el incidente de suspensión, se señaló erroneamente la medida correctiva, en ese sentido, se señala correctamente la misma.	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
203	4393/25-EAR-01-2	CORPORATIVO DE COMBUSTIBLES DEL ITSMO S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	27-02-2026	De una revisión efectuada a los autos que integran el presente juicio, se advierte que en la resolución interlocutoria de 30/01/2026, a través de la cual se resolvió el incidente de suspensión, se señaló erroneamente la medida correctiva, en ese sentido, se señala correctamente la misma.	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
204	4393/25-EAR-01-2	CORPORATIVO DE COMBUSTIBLES DEL ITSMO S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	CORPORATIVO DE COMBUSTIBLES DEL ITSMO S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se declara sin materia el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada en contra de la suspensión defintiva.	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
205	4393/25-EAR-01-2	CORPORATIVO DE COMBUSTIBLES DEL ITSMO S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	03-03-2026	Se declara sin materia el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada en contra de la suspensión defintiva.	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
206	4393/25-EAR-01-2	CORPORATIVO DE COMBUSTIBLES DEL ITSMO S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	CORPORATIVO DE COMBUSTIBLES DEL ITSMO S.A. DE C.V.	27-02-2026	I. La parte actora no probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. Resulta procedente reconocer la validez de la resolución impugnada, precisadas en el resultando primero del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
207	4393/25-EAR-01-2	CORPORATIVO DE COMBUSTIBLES DEL ITSMO S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	27-02-2026	I. La parte actora no probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. Resulta procedente reconocer la validez de la resolución impugnada, precisadas en el resultando primero del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL

208	4404/25-EAR-01-9	MEDI ACCESS SEGUROS DE SALUD S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION DEL SEGURO DE PENSION Y SALUD DE LA CNSF	MEDI ACCESS SEGUROS DE SALUD S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito por el que se promueve juicio de amparo directo en contra de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase a la C. Actuaria adscrita a esta sala que proceda a correr traslado al tercero interesado, para que en el término de ley ocurra al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
209	4407/25-EAR-01-1	RESIDENCIAL BOSQUE MONARCA, S.A. DE C.V.	Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	RESIDENCIAL BOSQUE MONARCA, S.A. DE C.V.	23-02-2026	Agréguese a sus autos el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación el 17 de febrero de 2026, mediante el cual la actora comparece para formular alegatos.- Téngase por recibido el escrito de cuenta, en virtud de lo anterior se tienen por formulados los alegatos antes precisados, mismos que serán considerados al dictar la sentencia que resuelva en definitiva este juicio.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	RICARDO MIRELES TORRES
210	4407/25-EAR-01-1	RESIDENCIAL BOSQUE MONARCA, S.A. DE C.V.	Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	23-02-2026	Agréguese a sus autos el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación el 17 de febrero de 2026, mediante el cual la actora comparece para formular alegatos.- Téngase por recibido el escrito de cuenta, en virtud de lo anterior se tienen por formulados los alegatos antes precisados, mismos que serán considerados al	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	RICARDO MIRELES TORRES

						dictar la sentencia que resuelva en definitiva este juicio.		
211	4407/25-EAR-01-1	RESIDENCIAL BOSQUE MONARCA, S.A. DE C.V.	Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	RESIDENCIAL BOSQUE MONARCA, S.A. DE C.V.	23-02-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 112/1077/2026, recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación el 19 de febrero de 2026, mediante el cual la autoridad demandada comparece para formular alegatos.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, en virtud de lo anterior, se tienen por formulados los alegatos antes precisados, mismos que serán considerados al dictar la sentencia que resuelva en definitiva este juicio.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	RICARDO MIRELES TORRES
212	4407/25-EAR-01-1	RESIDENCIAL BOSQUE MONARCA, S.A. DE C.V.	Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	23-02-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 112/1077/2026, recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación el 19 de febrero de 2026, mediante el cual la autoridad demandada comparece para formular alegatos.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, en virtud de lo anterior, se tienen por formulados los alegatos antes precisados, mismos que serán considerados al dictar la sentencia que resuelva en definitiva este juicio.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	RICARDO MIRELES TORRES
213	4407/25-EAR-01-1	RESIDENCIAL BOSQUE MONARCA, S.A. DE C.V.	Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	RESIDENCIAL BOSQUE MONARCA, S.A. DE C.V.	27-02-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora no probó su acción, en consecuencia; II.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada en el presente juicio, la cual ha quedado precisada en el Resultando 1° de este fallo, por las razones expuestas en la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	RICARDO MIRELES TORRES

214	4407/25-EAR-01-1	RESIDENCIAL BOSQUE MONARCA, S.A. DE C.V.	Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	27-02-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora no probó su acción, en consecuencia; II.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada en el presente juicio, la cual ha quedado precisada en el Resultando 1° de este fallo, por las razones expuestas en la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	RICARDO MIRELES TORRES
215	4414/25-EAR-01-6	TIENDAS EXTRA S.A. DE C.V.Q	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, COORDINACION DE SERVICIOS DE SALUD, DIRECCION DE PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	TIENDAS EXTRA S.A. DE C.V.Q	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridad demandada no ha producido su contestación a la demanda a pesar de haberle sido legalmente notificado por el proveído por el que se admitió la demanda, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Se tiene por no exhibido el expediente administrativo. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede el término de cinco días para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin éstos, se dictará lo que en derecho proceda.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
216	4414/25-EAR-01-6	TIENDAS EXTRA S.A. DE C.V.Q	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, COORDINACION DE SERVICIOS DE SALUD, DIRECCION DE PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, COORDINACION DE SERVICIOS DE SALUD, DIRECCION DE PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridad demandada no ha producido su contestación a la demanda a pesar de haberle sido legalmente notificado por el proveído por el que se admitió la demanda, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Se tiene por no exhibido	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO

						el expediente administrativo. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede el término de cinco días para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término anterior, con alegatos o sin éstos, se dictará lo que en derecho proceda.		
217	4421/24-EAR-01-3	REYNA DEL PILAR MONTALVO MORALES	Director de Protección contra Riesgos Sanitarios de los Servicios Estatales de Salud en Quintana Roo	REYNA DEL PILAR MONTALVO MORALES	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual la parte actora designa a diverso autorizado. Téngase por recibida la promoción de cuenta, se tiene por autorizada a la persona señalada en el escrito de cuenta.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
218	4426/25-EAR-01-5	BANCO INMOBILIARIO MEXICANO S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE	Coordinador de Sanciones Administrativas C de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	BANCO INMOBILIARIO MEXICANO S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE	09-02-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
219	4426/25-EAR-01-5	BANCO INMOBILIARIO MEXICANO S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE	Coordinador de Sanciones Administrativas C de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Coordinador de Sanciones Administrativas C de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	09-02-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
220	4426/25-EAR-01-5	BANCO INMOBILIARIO MEXICANO S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE	Coordinador de Sanciones Administrativas C de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	BANCO INMOBILIARIO MEXICANO S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE	23-02-2026	I.La parte actora probó su pretensión, en consecuencia; II.SE INAPLICA EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORESIII.SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, precisada en el primer resultando del presente fallo, de conformidad con lo precisado en el último considerando	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
221	4426/25-EAR-01-5	BANCO INMOBILIARIO MEXICANO S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE	Coordinador de Sanciones Administrativas C de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Coordinador de Sanciones Administrativas C de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	23-02-2026	I.La parte actora probó su pretensión, en consecuencia; II.SE INAPLICA EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORESIII.SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, precisada en el primer resultando del presente fallo, de conformidad con lo	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ

						precisado en el último considerando		
222	4513/25-EAR-01-1	GDS FERTIGAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Unidad de Gestión Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	GDS FERTIGAS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	RICARDO MIRELES TORRES
223	4513/25-EAR-01-1	GDS FERTIGAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Unidad de Gestión Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Titular de la Unidad de Gestión Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Natur	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	RICARDO MIRELES TORRES
224	4685/25-EAR-01-1	FARMACIAS DE SIMILARES, S.A. DE C.V.	Coordinador Regional de la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco, Región XIII, Guadalajara	FARMACIAS DE SIMILARES, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO a que se sujetó la parte actora en el acuerdo de fecha 01 de diciembre de 2025, en consecuencia, SE TIENE POR NO OFRECIDA DE SU PARTE LA PRUEBA DE REFERENCIA.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	RICARDO MIRELES TORRES
225	4685/25-EAR-01-1	FARMACIAS DE SIMILARES, S.A. DE C.V.	Coordinador Regional de la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco, Región XIII, Guadalajara	Coordinador Regional de la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco, Región XIII, Guadalajara	03-03-2026	Se HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO a que se sujetó la parte actora en el acuerdo de fecha 01 de diciembre de 2025, en consecuencia, SE TIENE POR NO OFRECIDA DE SU PARTE LA PRUEBA DE REFERENCIA.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	RICARDO MIRELES TORRES
226	4685/25-EAR-01-1	FARMACIAS DE SIMILARES, S.A. DE C.V.	Coordinador Regional de la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco, Región XIII, Guadalajara	FARMACIAS DE SIMILARES, S.A. DE C.V.	04-03-2026	De las constancias que integran el presente expediente se advierte que el 09 de diciembre de 2025, se notificó a la autoridad demandada el acuerdo de 01 de diciembre de 2025, en el que se le concedió plazo para formular la contestación a la demanda instaurada en la especie, sin que al día de elaboración del presente, obre promoción alguna dentro de este expediente, con la	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	RICARDO MIRELES TORRES

						que la autoridad hubiera comparecido en ese sentido, en consecuencia, se TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA FORMULAR LA CONTESTACIÓN EN ESTE JUICIO, en cuanto al requerimiento , se HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO a que se sujetó a la demandante en el acuerdo de referencia, en consecuencia, se tienen por ciertos los hechos que con dichas actuaciones pretende probar la parte actora. Por último, se informa a las partes que con fundamento en los artículos 47 y 58-15 de la Ley Federal citada, disponen de TRES DÍAS para formular sus ALEGATOS.		
227	4685/25-EAR-01-1	FARMACIAS DE SIMILARES, S.A. DE C.V.	Coordinador Regional de la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco, Región XIII, Guadalajara	Coordinador Regional de la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco, Región XIII, Guadalajara	04-03-2026	De las constancias que integran el presente expediente se advierte que el 09 de diciembre de 2025, se notificó a la autoridad demandada el acuerdo de 01 de diciembre de 2025, en el que se le concedió plazo para formular la contestación a la demanda instaurada en la especie, sin que al día de elaboración del presente, obre promoción alguna dentro de este expediente, con la que la autoridad hubiera comparecido en ese sentido, en consecuencia, se TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA FORMULAR LA CONTESTACIÓN EN ESTE JUICIO, en cuanto al requerimiento , se HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO a que se sujetó a la demandante en el acuerdo de referencia, en consecuencia, se tienen por ciertos los hechos que con dichas actuaciones pretende probar la parte actora. Por último, se informa a las partes que con	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	RICARDO MIRELES TORRES

						fundamento en los artículos 47 y 58-15 de la Ley Federal citada, disponen de TRES DÍAS para formular sus ALEGATOS.		
228	4726/25-EAR-01-5	COMERCIALIZADORA DE POLLOS Y CARNES YESAKY S.A. DE C.V.	Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud en el Estado de Nuevo León	COMERCIALIZADORA DE POLLOS Y CARNES YESAKY S.A. DE C.V.	24-02-2026	I. La parte actora acreditó su pretensión; en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada precisada en el primer resultando de este fallo.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
229	4726/25-EAR-01-5	COMERCIALIZADORA DE POLLOS Y CARNES YESAKY S.A. DE C.V.	Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud en el Estado de Nuevo León	Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud en el Estado de Nuevo León	24-02-2026	I. La parte actora acreditó su pretensión; en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada precisada en el primer resultando de este fallo.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
230	4737/24-EAR-01-7	SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA.	DIRECTORA GENERAL DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA.	02-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el 24 de febrero de 2026.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y visto su contenido, REQUIÉRASELE A LA AUTORIDAD DEMANDADA POR SEGUNDA OCASIÓN para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba la constancia de notificación que acredite de manera fehaciente y clara, la recepción de la parte actora del oficio de cumplimiento, APERCIBIDA, que en caso de no exhibir la constancia de notificación en tiempo y forma se tendrá como incumplido el fallo de mérito, siguiéndose para ello el procedimiento previsto por el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, lo anterior a efecto que esta Sala tenga por cumplimentado el requerimiento efectuado a dicha autoridad.-	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
231	4737/24-EAR-01-7	SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO	DIRECTORA GENERAL DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS DE LA	DIRECTORA GENERAL DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE Y	02-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

		SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA.	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	AMBIENTES COSTEROS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el 24 de febrero de 2026.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y visto su contenido, REQUIÉRASELE A LA AUTORIDAD DEMANDADA POR SEGUNDA OCASIÓN para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba la constancia de notificación que acredite de manera fehaciente y clara, la recepción de la parte actora del oficio de cumplimiento, APERCIBIDA, que en caso de no exhibir la constancia de notificación en tiempo y forma se tendrá como incumplido el fallo de mérito, siguiéndose para ello el procedimiento previsto por el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, lo anterior a efecto que esta Sala tenga por cumplimentado el requerimiento efectuado a dicha autoridad.-		
232	4749/25-EAR-01-4	ORTOPEDIA ANA S.A. DE C.V.	SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	ORTOPEDIA ANA S.A. DE C.V.	25-02-2026	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Primera Sala Especializada el día 18 de febrero de 2026. se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
233	4749/25-EAR-01-4	ORTOPEDIA ANA S.A. DE C.V.	SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	25-02-2026	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Primera Sala Especializada el día 18 de febrero de 2026. se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
234	4749/25-EAR-01-4	ORTOPEDIA ANA S.A. DE C.V.	SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE	ORTOPEDIA ANA S.A. DE C.V.	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

			SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN			acción; en consecuencia,II.- Se declara de la resolución impugnada en esta vía, misma que ha quedado precisada en el Resultando Primero de esta sentencia, por las razones y para los efectos señalados en el último Considerando del presente fallo.		
235	4749/25-EAR-01-4	ORTOPEDIA ANA S.A. DE C.V.	SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción; en consecuencia,II.- Se declara de la resolución impugnada en esta vía, misma que ha quedado precisada en el Resultando Primero de esta sentencia, por las razones y para los efectos señalados en el último Considerando del presente fallo.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
236	4751/25-EAR-01-5	SEGUROS VE POR MAS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS	Director general de desarrollo e investigacion de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	SEGUROS VE POR MAS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS	23-02-2026	I. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia; II. Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, la cual quedó precisada en el primer resultando del presente fallo, de conformidad con lo expuesto en el último considerando.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
237	4751/25-EAR-01-5	SEGUROS VE POR MAS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS	Director general de desarrollo e investigacion de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	Director general de desarrollo e investigacion de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	23-02-2026	I. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia; II. Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, la cual quedó precisada en el primer resultando del presente fallo, de conformidad con lo expuesto en el último considerando.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
238	4752/24-EAR-01-7	BANCO KEB HANA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE FILIAL.	Coordinadora de Sanciones Administrativas \"B\" de la Dirección General de Delitos y Sanciones de la Dirección General de Delitos y Sanciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	BANCO KEB HANA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE FILIAL.	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada el 04/03/26, por medio del cual el Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos originales del expediente 4752/24-EAR-01-7 y, copia certificada de la ejecutoria dictada en el amparo número D.A.- 292/2025, por la cual se confirma la sentencia dictada en este juicio. Se ordena girar oficio al Tribunal Colegiado, acusando recibo del	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

						juicio de nulidad 4752/24-EAR-01-7 y de la ejecutoria de referencia.		
239	4752/24-EAR-01-7	BANCO KEB HANA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE FILIAL.	Coordinadora de Sanciones Administrativas \"B\" de la Dirección General de Delitos y Sanciones de la Dirección General de Delitos y Sanciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	Coordinadora de Sanciones Administrativas \"B\" de la Dirección General de Delitos y Sanciones de la Dirección General de Delitos y Sanciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada el 04/03/26, por medio del cual el Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos originales del expediente 4752/24-EAR-01-7 y, copia certificada de la ejecutoria dictada en el amparo número D.A.- 292/2025, por la cual se confirma la sentencia dictada en este juicio. Se ordena girar oficio al Tribunal Colegiado, acusando recibo del juicio de nulidad 4752/24-EAR-01-7 y de la ejecutoria de referencia.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
240	4769/24-EAR-01-3	RIVERA GAS S.A. DE C.V.	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA EN SUSTITUCIÓN DE LA EXTINTA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGIA	SARA RINCÓN MUÑOZ	02-03-2026	Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Presidencia de este Tribunal, se remite la excitativa de justicia.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
241	4769/24-EAR-01-3	RIVERA GAS S.A. DE C.V.	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA EN SUSTITUCIÓN DE LA EXTINTA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGIA	RIVERA GAS S.A. DE C.V.	02-03-2026	Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Presidencia de este Tribunal, se remite la excitativa de justicia.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
242	4769/24-EAR-01-3	RIVERA GAS S.A. DE C.V.	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA EN SUSTITUCIÓN DE LA EXTINTA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGIA	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA EN SUSTITUCIÓN DE LA EXTINTA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGIA	02-03-2026	Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Presidencia de este Tribunal, se remite la excitativa de justicia.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
243	4769/24-EAR-01-3	RIVERA GAS S.A. DE C.V.	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA EN SUSTITUCIÓN DE LA EXTINTA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGIA	Titular de la Comisión Reguladora de Energía	02-03-2026	Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Presidencia de este Tribunal, se remite la excitativa de justicia.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
244	4769/24-EAR-01-3	RIVERA GAS S.A. DE C.V.	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA EN SUSTITUCIÓN DE LA EXTINTA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGIA	SARA RINCÓN MUÑOZ	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito de excitativa de justicia interpuesto por la parte actora. Se rinde informe al Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
245	4769/24-EAR-01-3	RIVERA GAS S.A. DE C.V.	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA EN SUSTITUCIÓN DE LA EXTINTA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGIA	RIVERA GAS S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito de excitativa de justicia interpuesto por la parte actora. Se rinde informe al Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
246	4769/24-EAR-01-3	RIVERA GAS S.A. DE C.V.	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA EN SUSTITUCIÓN DE LA EXTINTA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGIA	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA EN SUSTITUCIÓN DE LA EXTINTA COMISIÓN	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito de excitativa de justicia interpuesto por la parte actora. Se rinde informe al	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO

				REGULADORA DE ENERGIA		Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.		
247	4769/24-EAR-01-3	RIVERA GAS S.A. DE C.V.	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA EN SUSTITUCIÓN DE LA EXTINTA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGIA	Titular de la Comisión Reguladora de Energía	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito de excitativa de justicia interpuesto por la parte actora. Se rinde informe al Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
248	4769/24-EAR-01-3	RIVERA GAS S.A. DE C.V.	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA EN SUSTITUCIÓN DE LA EXTINTA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGIA	SARA RINCÓN MUÑOZ	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito de excitativa de justicia interpuesto por la parte actora. Se rinde informe al Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
249	4769/24-EAR-01-3	RIVERA GAS S.A. DE C.V.	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA EN SUSTITUCIÓN DE LA EXTINTA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGIA	RIVERA GAS S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito de excitativa de justicia interpuesto por la parte actora. Se rinde informe al Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
250	4769/24-EAR-01-3	RIVERA GAS S.A. DE C.V.	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA EN SUSTITUCIÓN DE LA EXTINTA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGIA	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA EN SUSTITUCIÓN DE LA EXTINTA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGIA	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito de excitativa de justicia interpuesto por la parte actora. Se rinde informe al Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
251	4769/24-EAR-01-3	RIVERA GAS S.A. DE C.V.	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA EN SUSTITUCIÓN DE LA EXTINTA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGIA	Titular de la Comisión Reguladora de Energía	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito de excitativa de justicia interpuesto por la parte actora. Se rinde informe al Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
252	4788/25-EAR-01-9	YHESVI YEDID OLIVAR PADILLA	OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN EL ESTADO DE GUERRERO	YHESVI YEDID OLIVAR PADILLA	04-03-2026	Síntesis: Visto el oficio de cuenta, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por exhibido el expediente administrativo, el cual queda a disposición de las partes para su consulta en el Local de esta Sala. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se da término para alegatos, y, posteriormente, se cerrará instrucción.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
253	4788/25-EAR-01-9	YHESVI YEDID OLIVAR PADILLA	OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN EL ESTADO DE GUERRERO	OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN EL ESTADO DE GUERRERO	04-03-2026	Síntesis: Visto el oficio de cuenta, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, y por admitidas las	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS

						pruebas ofrecidas. Se tiene por exhibido el expediente administrativo, el cual queda a disposición de las partes para su consulta en el Local de esta Sala. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se da término para alegatos, y, posteriormente, se cerrará instrucción.		
254	4814/25-EAR-01-5	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPAS S.A.P.I. DE C.V.	Secretaría de Salud en el Estado de Chiapas	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPAS S.A.P.I. DE C.V.	04-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha las autoridades demandadas no han producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado el proveído de 10/12/2025 con fecha 09/01/2026, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Se concede plazo para ampliar.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
255	4814/25-EAR-01-5	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPAS S.A.P.I. DE C.V.	Secretaría de Salud en el Estado de Chiapas	Secretaría de Salud en el Estado de Chiapas	04-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha las autoridades demandadas no han producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado el proveído de 10/12/2025 con fecha 09/01/2026, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Se concede plazo para ampliar.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
256	4814/25-EAR-01-5	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPAS S.A.P.I. DE C.V.	Secretaría de Salud en el Estado de Chiapas	Delegada de Finanzas de la Secretaría de Finanzas de San Cristóbal de las Casas, Chiapas	04-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha las autoridades demandadas no han producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado el proveído de 10/12/2025 con fecha 09/01/2026, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ

						AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Se concede plazo para ampliar.		
257	4827/24-EAR-01-1	COMBUSTIBLES MARVIC, S.A. DE C.V.	Comisión Nacional de Energía	COMBUSTIBLES MARVIC, S.A. DE C.V.	02-03-2026	SE TIENEN POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES DE REFERENCIA, para los efectos legales a que haya lugar.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	RICARDO MIRELES TORRES
258	4827/24-EAR-01-1	COMBUSTIBLES MARVIC, S.A. DE C.V.	Comisión Nacional de Energía	Comisión Nacional de Energía	02-03-2026	SE TIENEN POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES DE REFERENCIA, para los efectos legales a que haya lugar.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	RICARDO MIRELES TORRES
259	4827/24-EAR-01-1	COMBUSTIBLES MARVIC, S.A. DE C.V.	Comisión Nacional de Energía	COMBUSTIBLES MARVIC, S.A. DE C.V.	02-03-2026	I.- Ha resultado fundada la causal de improcedencia que plantea la enjuiciada y por consiguiente.II.- ES DE SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE EL JUICIO, de conformidad con los razonamientos expuestos en el considerando tercero de la presente sentencia.III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Décimo Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase copia certificada por duplicado de la presente sentencia, a fin de que se sirva verificar el debido cumplimiento que se dio a su ejecutoria, dictada en el amparo D.A. 651/2025.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	RICARDO MIRELES TORRES
260	4827/24-EAR-01-1	COMBUSTIBLES MARVIC, S.A. DE C.V.	Comisión Nacional de Energía	Comisión Nacional de Energía	02-03-2026	I.- Ha resultado fundada la causal de improcedencia que plantea la enjuiciada y por consiguiente.II.- ES DE SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE EL JUICIO, de conformidad con los razonamientos expuestos en el considerando tercero de la presente sentencia.III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Décimo Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase copia certificada por duplicado de la presente sentencia, a fin de que se sirva verificar el debido cumplimiento que se dio a su ejecutoria, dictada en el amparo D.A. 651/2025.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	RICARDO MIRELES TORRES

261	4844/25-EAR-01-4	GASOLINERA PESQUERA S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	GASOLINERA PESQUERA S.A. DE C.V.	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Primera Sala Especializada, el 02 de marzo de 2026. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. dígase a las partes que una vez transcurridos cinco días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, disponen de un término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, para formular sus ALEGATOS por escrito.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
262	4844/25-EAR-01-4	GASOLINERA PESQUERA S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Primera Sala Especializada, el 02 de marzo de 2026. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. dígase a las partes que una vez transcurridos cinco días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, disponen de un término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, para formular sus ALEGATOS por escrito.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
263	4846/25-EAR-01-8	PLACAFANTASMA S.A. DE C.V.	Titular de la Comisión de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	PLACAFANTASMA S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 25/02/2026, a través del cual la autoridad interpone recurso de reclamación en contra de la SI de 11/02/2026. SE ADMITE LA RECLAMACIÓN. Se le concede término a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
264	4846/25-EAR-01-8	PLACAFANTASMA S.A. DE C.V.	Titular de la Comisión de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Titular de la Comisión de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	03-03-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 25/02/2026, a través del cual la autoridad interpone recurso de reclamación en contra de la SI de 11/02/2026. SE ADMITE LA RECLAMACIÓN. Se le concede término a la parte actora para que manifieste lo	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO

						que a su derecho convenga.		
265	4864/25-EAR-01-5	BANCA MIFEL S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO MIFEL	Coordinador de Sanciones Administrativas C de la Dirección General de Delitos y Sanciones adscrita a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	BANCA MIFEL S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO MIFEL	26-02-2026	I. La parte actora acreditó su pretensión; en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada precisada en el primer resultando de este fallo.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
266	4864/25-EAR-01-5	BANCA MIFEL S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO MIFEL	Coordinador de Sanciones Administrativas C de la Dirección General de Delitos y Sanciones adscrita a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Coordinador de Sanciones Administrativas C de la Dirección General de Delitos y Sanciones adscrita a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	26-02-2026	I. La parte actora acreditó su pretensión; en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada precisada en el primer resultando de este fallo.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
267	4870/25-EAR-01-3	AUTO SERVICIO NENETZINTLA S.A. DE C.V.	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	AUTO SERVICIO NENETZINTLA S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio de contestación de demanda. Se tiene por contestada la demanda. Se tiene por exhibido el expediente administrativo del que derivó la resolución impugnada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y por designados a sus delegados. Se otorga término a las partes para formular alegatos.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
268	4870/25-EAR-01-3	AUTO SERVICIO NENETZINTLA S.A. DE C.V.	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio de contestación de demanda. Se tiene por contestada la demanda. Se tiene por exhibido el expediente administrativo del que derivó la resolución impugnada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y por designados a sus delegados. Se otorga término a las partes para formular alegatos.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
269	4906/23-EAR-01-3	ROHM AND HAAS MÉXICO, S. DE R.L DE C.V.	Subsecretario de Regulación Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	ROHM AND HAAS MÉXICO, S. DE R.L DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con la ejecutoria de amparo. Mediante atento oficio que al efecto se gire al referido Tribunal Colegiado, acúsese recibo de la ejecutoria de mérito y de los actos del juicio de nulidad en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar. Se certificada la firmeza de la sentencia. Se devuelve expediente administrativo a la autoridad demandada.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
270	4907/25-EAR-01-8	CONSUBANCO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	Coordinadora de Sanciones Administrativas c de la	CONSUBANCO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 02/03/2026, a través	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO

			Comisión Nacional Bancaria y de Valores			del cual la actora produce su ampliación de demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se le concede término a la autoridad para que produzca su contestación a la ampliación de demanda.		
271	4907/25-EAR-01-8	CONSUBANCO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	Coordinadora de Sanciones Administrativas c de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Coordinadora de Sanciones Administrativas c de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	04-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 02/03/2026, a través del cual la actora produce su ampliación de demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se le concede término a la autoridad para que produzca su contestación a la ampliación de demanda.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
272	4915/25-EAR-01-2	CLAUDIA ERIKA CARRILLO ARGUELLO	Comisionado de Operación Sanitaria, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	CLAUDIA ERIKA CARRILLO ARGUELLO	11-02-2026	la unidad encargada de la defensa jurídica de la autoridad demandada, en representación de ésta, remite el expediente administrativo en alcance a la contestación de demanda.- Ahora bien, toda vez que la parte actora no lo ofreció como prueba y la autoridad demandada lo ofreció en cumplimiento a un supuesto requerimiento formulado en el proveído de seis de enero de dos mil veintiséis en el que se admitió a tramite la demanda, se tiene por exhibido el expediente administrativo.- En consecuencia, dese vista a la parte actora en el presente juicio, para que con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, en el plazo de TRES DÍAS, exprese lo que a su derecho convenga, por lo cual se pone a su disposición el expediente administrativo de referencia para su consulta	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
273	4915/25-EAR-01-2	CLAUDIA ERIKA CARRILLO ARGUELLO	Comisionado de Operación Sanitaria, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisionado de Operación Sanitaria, de la Comisión Federal para la	11-02-2026	la unidad encargada de la defensa jurídica de la autoridad demandada, en representación de	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL

				Protección contra Riesgos Sanitarios		ésta, remite el expediente administrativo en alcance a la contestación de demanda.- Ahora bien, toda vez que la parte actora no lo ofreció como prueba y la autoridad demandada lo ofreció en cumplimiento a un supuesto requerimiento formulado en el proveído de seis de enero de dos mil veintiséis en el que se admitió a tramite la demanda, se tiene por exhibido el expediente administrativo.- En consecuencia, dese vista a la parte actora en el presente juicio, para que con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, en el plazo de TRES DÍAS, exprese lo que a su derecho convenga, por lo cual se pone a su disposición el expediente administrativo de referencia para su consulta		
274	4915/25-EAR-01-2	CLAUDIA ERIKA CARRILLO ARGUELLO	Comisionado de Operación Sanitaria, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	CLAUDIA ERIKA CARRILLO ARGUELLO	16-02-2026	las partes formulan sus alegatos por escrito.- Con fundamento en el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los mismos, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia definitiva que en derecho corresponda	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
275	4915/25-EAR-01-2	CLAUDIA ERIKA CARRILLO ARGUELLO	Comisionado de Operación Sanitaria, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisionado de Operación Sanitaria, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	16-02-2026	las partes formulan sus alegatos por escrito.- Con fundamento en el artículo 58-11 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los mismos, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia definitiva que en derecho corresponda	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
276	4915/25-EAR-01-2	CLAUDIA ERIKA CARRILLO ARGUELLO	Comisionado de Operación Sanitaria, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	CLAUDIA ERIKA CARRILLO ARGUELLO	23-02-2026	Se admiten los alegatos	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL

277	4915/25-EAR-01-2	CLAUDIA ERIKA CARRILLO ARGUELLO	Comisionado de Operación Sanitaria, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisionado de Operación Sanitaria, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	23-02-2026	Se admiten los alegatos	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
278	4915/25-EAR-01-2	CLAUDIA ERIKA CARRILLO ARGUELLO	Comisionado de Operación Sanitaria, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	CLAUDIA ERIKA CARRILLO ARGUELLO	25-02-2026	I. La parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, por las razones precisadas en el último considerando de la presente sentencia.III. NOTIFÍQUESE.	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
279	4915/25-EAR-01-2	CLAUDIA ERIKA CARRILLO ARGUELLO	Comisionado de Operación Sanitaria, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisionado de Operación Sanitaria, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	25-02-2026	I. La parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, por las razones precisadas en el último considerando de la presente sentencia.III. NOTIFÍQUESE.	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
280	4929/25-EAR-01-1	PETROASFALTOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	PETROASFALTOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación el 02 de marzo de 2026. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas y por exhibida la copia certificada del expediente administrativo en que se dictó la resolución combatida; por señalado el correo electrónico y domicilio para oír y recibir notificaciones los mencionados y por designados a sus delegados. Se ordena notificar con copia del oficio de cuenta y anexos a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.- Por otra parte, apareciendo de autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas en el presente juicio, dígase a las partes que una vez transcurridos cinco días contados a partir del siguiente al	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	RICARDO MIRELES TORRES

						en que surta efectos la notificación del presente auto, disponen de un término de CINCO DÍAS para formular sus ALEGATOS por escrito, conforme al artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, transcurrido el término anterior, con alegatos o sin estos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa.-		
281	4929/25-EAR-01-1	PETROASFALTOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación el 02 de marzo de 2026. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas y por exhibida la copia certificada del expediente administrativo en que se dictó la resolución combatida; por señalado el correo electrónico y domicilio para oír y recibir notificaciones los mencionados y por designados a sus delegados. Se ordena notificar con copia del oficio de cuenta y anexos a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.- Por otra parte, apareciendo de autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas en el presente juicio, dígase a las partes que una vez transcurridos cinco días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, disponen de un término de CINCO DÍAS para formular sus ALEGATOS por escrito, conforme al artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, transcurrido el término anterior, con alegatos o sin estos, quedará cerrada la instrucción del juicio,	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	RICARDO MIRELES TORRES

						sin necesidad de una declaratoria expresa.-		
282	4933/25-EAR-01-4	CATARATAS DEL BALSAS, S.A. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	CATARATAS DEL BALSAS, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Primera Sala Especializada, el 24 de febrero de 2026. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por otra parte, al no haber cuestiones pendientes de acordar ni pruebas pendientes de desahogar, dígase a las partes que una vez transcurridos cinco días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, disponen de un término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, para formular sus ALEGATOS por escrito.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
283	4933/25-EAR-01-4	CATARATAS DEL BALSAS, S.A. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Primera Sala Especializada, el 24 de febrero de 2026. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por otra parte, al no haber cuestiones pendientes de acordar ni pruebas pendientes de desahogar, dígase a las partes que una vez transcurridos cinco días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, disponen de un término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, para formular sus ALEGATOS por escrito.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
284	4933/25-EAR-01-4	CATARATAS DEL BALSAS, S.A. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	CATARATAS DEL BALSAS, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Primera Sala Especializada el 21 de enero de 2026. se tiene por rendido el informe correspondiente en tiempo y forma para los efectos legales a que haya lugar.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

285	4933/25-EAR-01-4	CATARATAS DEL BALSAS, S.A. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Primera Sala Especializada el 21 de enero de 2026. se tiene por rendido el informe correspondiente en tiempo y forma para los efectos legales a que haya lugar.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
286	4933/25-EAR-01-4	CATARATAS DEL BALSAS, S.A. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	CATARATAS DEL BALSAS, S.A. DE C.V.	03-03-2026	I.- Ha resultado PARCIALMENTE FUNDADA la solicitud de medidas cautelares solicitada por la actora; en consecuencia,II.- SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA, únicamente por lo que respecta al inciso a); por las razones señaladas en el Considerando Tercero del presente fallo.III.- SE NIEGA EN DEFINITIVA LA MEDIDA CAUTELAR por lo que respecta al inciso b); por las razones señaladas en el Considerando Tercero del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE MEDIANTE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
287	4933/25-EAR-01-4	CATARATAS DEL BALSAS, S.A. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	03-03-2026	I.- Ha resultado PARCIALMENTE FUNDADA la solicitud de medidas cautelares solicitada por la actora; en consecuencia,II.- SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA, únicamente por lo que respecta al inciso a); por las razones señaladas en el Considerando Tercero del presente fallo.III.- SE NIEGA EN DEFINITIVA LA MEDIDA CAUTELAR por lo que respecta al inciso b); por las razones señaladas en el Considerando Tercero del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE MEDIANTE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
288	5/26-EAR-01-6	UBALDO DZUL CANCHE	DIRECCION GENERAL JURIDICA DE LA SENASICA	UBALDO DZUL CANCHE	27-02-2026	Visto el estado que guarda el expediente en que se actúa, y apareciendo que el mismo se encuentra debidamente integrado, sin que exista cuestión que impida su resolución, SE ACUERDA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, razón por la cual se	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO

						ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.		
289	5/26-EAR-01-6	UBALDO DZUL CANCHE	DIRECCION GENERAL JURIDICA DE LA SENASICA	DIRECCION GENERAL JURIDICA DE LA SENASICA	27-02-2026	Visto el estado que guarda el expediente en que se actúa, y apareciendo que el mismo se encuentra debidamente integrado, sin que exista cuestión que impida su resolución, SE ACUERDA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
290	5/26-EAR-01-6	UBALDO DZUL CANCHE	DIRECCION GENERAL JURIDICA DE LA SENASICA	UBALDO DZUL CANCHE	27-02-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado el 26/02/26. SE ADMITEN LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
291	5/26-EAR-01-6	UBALDO DZUL CANCHE	DIRECCION GENERAL JURIDICA DE LA SENASICA	DIRECCION GENERAL JURIDICA DE LA SENASICA	27-02-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado el 26/02/26. SE ADMITEN LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
292	5/26-EAR-01-6	UBALDO DZUL CANCHE	DIRECCION GENERAL JURIDICA DE LA SENASICA	UBALDO DZUL CANCHE	27-02-2026	I.- La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión; en consecuencia,II.- Se reconoce la validez de las resoluciones impugnadas.III.- Notifíquese.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
293	5/26-EAR-01-6	UBALDO DZUL CANCHE	DIRECCION GENERAL JURIDICA DE LA SENASICA	DIRECCION GENERAL JURIDICA DE LA SENASICA	27-02-2026	I.- La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión; en consecuencia,II.- Se reconoce la validez de las resoluciones impugnadas.III.- Notifíquese.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
294	5003/24-EAR-01-4	TRISTONE FLOWTECH MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	TRISTONE FLOWTECH MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 1961/2026 por medio del cual el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia de la ejecutoria de fecha 12 de febrero de 2026, dictada en el juicio de amparo D.A. 480/2025, en la que negó el amparo	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

						y devuelve los autos del juicio 5003/24-EAR-01-4.		
295	5003/24-EAR-01-4	TRISTONE FLOWTECH MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 1961/2026 por medio del cual el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia de la ejecutoria de fecha 12 de febrero de 2026, dictada en el juicio de amparo D.A. 480/2025, en la que negó el amparo y devuelve los autos del juicio 5003/24-EAR-01-4.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
296	514/26-EAR-01-6	BIORESEARCH DE MEXICO S.A. DE C.V.	COMISIONADO DE AUTORIZACION SANITARIA DE LA COFEPRIS	BIORESEARCH DE MEXICO S.A. DE C.V.	02-03-2026	I.- Ha resultado procedente pero infundado el incidente de medidas cautelares promovido por la actora, en consecuencia;II.- Se niegan de manera definitiva las medidas cautelares solicitadas por la parte actora, en los términos precisados en líneas anteriores. III.- NOTIFÍQUESE.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
297	514/26-EAR-01-6	BIORESEARCH DE MEXICO S.A. DE C.V.	COMISIONADO DE AUTORIZACION SANITARIA DE LA COFEPRIS	COMISIONADO DE AUTORIZACION SANITARIA DE LA COFEPRIS	02-03-2026	I.- Ha resultado procedente pero infundado el incidente de medidas cautelares promovido por la actora, en consecuencia;II.- Se niegan de manera definitiva las medidas cautelares solicitadas por la parte actora, en los términos precisados en líneas anteriores. III.- NOTIFÍQUESE.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
298	515/26-EAR-01-9	BIORESEARCH DE MEXICO S.A. DE C.V.	COMISIONADO DE AUTORIZACION SANITARIA DE LA COFEPRIS	BIORESEARCH DE MEXICO S.A. DE C.V.	03-03-2026	Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha resultado procedente y fundada la solicitud de medidas cautelares promovida por la actora, en consecuencia;II. Se concede la medida cautelar, solicitada por la actora, por las razones expuestas y para los efectos precisados en la presente sentencia, hasta en tanto se emita sentencia definitiva en este juicio.III. Notifíquese.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
299	515/26-EAR-01-9	BIORESEARCH DE MEXICO S.A. DE C.V.	COMISIONADO DE AUTORIZACION	COMISIONADO DE AUTORIZACION	03-03-2026	Por lo anteriormente expuesto, y con	LUIS ALFREDO MORA	DANIELA ROMERO

			SANITARIA DE LA COFEPRIS	SANITARIA DE LA COFEPRIS		fundamento en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha resultado procedente y fundada la solicitud de medidas cautelares promovida por la actora, en consecuencia;II. Se concede la medida cautelar, solicitada por la actora, por las razones expuestas y para los efectos precisados en la presente sentencia, hasta en tanto se emita sentencia definitiva en este juicio.III. Notifíquese.	VILLAGÓMEZ	IGLESIAS
300	515/26-EAR-01-9	BIORESEARCH DE MEXICO S.A. DE C.V.	COMISIONADO DE AUTORIZACION SANITARIA DE LA COFEPRIS	BIORESEARCH DE MEXICO S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad rinde su informe relativo a la suspensión solicitada por la actora. Visto su contenido, se tiene por rendido el informe respectivo.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
301	515/26-EAR-01-9	BIORESEARCH DE MEXICO S.A. DE C.V.	COMISIONADO DE AUTORIZACION SANITARIA DE LA COFEPRIS	COMISIONADO DE AUTORIZACION SANITARIA DE LA COFEPRIS	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad rinde su informe relativo a la suspensión solicitada por la actora. Visto su contenido, se tiene por rendido el informe respectivo.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
302	53/25-EAR-01-3	CENTRO INMOBILIARIO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	CENTRO INMOBILIARIO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala, por el cual un Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite testimonio de la ejecutoria a través de la cual resolvió conceder el amparo y protección de la justicia federal a la quejosa. Mediante similar que al efecto se gire al Tribunal aludido, e infórmesele que esta Instrucción dejó insubsistente la interlocutoria de reclamación y debido a la particularidad del asunto, esta Primera Sala Especializada, solicita una prórroga del plazo para dar cumplimiento a la ejecutoria dictada por dicho Tribunal.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
303	53/25-EAR-01-3	CENTRO INMOBILIARIO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala, por el cual un Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito,	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO

						remite testimonio de la ejecutoria a través de la cual resolvió conceder el amparo y protección de la justicia federal a la quejosa. Mediante similar que al efecto se gire al Tribunal aludido, e infórmesele que esta Instrucción dejó insubsistente la interlocutoria de reclamación y debido a la particularidad del asunto, esta Primera Sala Especializada, solicita una prórroga del plazo para dar cumplimiento a la ejecutoria dictada por dicho Tribunal.		
304	53/25-EAR-01-3	CENTRO INMOBILIARIO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	CENTRO INMOBILIARIO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal de Alzada remite los autos del juicio. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por comunicado su contenido, por lo que mediante atento oficio que al efecto se gire al referido Tribunal Colegiado, realícese el acuse de recibo correspondiente, para los efectos legales a que haya lugar. Se certifica que ha quedado firme la sentencia.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
305	53/25-EAR-01-3	CENTRO INMOBILIARIO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal de Alzada remite los autos del juicio. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por comunicado su contenido, por lo que mediante atento oficio que al efecto se gire al referido Tribunal Colegiado, realícese el acuse de recibo correspondiente, para los efectos legales a que haya lugar. Se certifica que ha quedado firme la sentencia.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
306	579/25-EAR-01-4	BE HEMP, S.A. DE C.V.	COMISIONADO DE OPERACIÓN SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	BE HEMP, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se informa al promovente que la sentencia de fecha 26 de mayo de 2025, se declaró la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, en la que no se ordenó de forma expresa ni implícita que la autoridad demandada desplegara una actuación en determinado sentido, por lo que no ha lugar acordar de	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

						conformidad lo solicitado.		
307	579/25-EAR-01-4	BE HEMP, S.A. DE C.V.	COMISIONADO DE OPERACIÓN SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISIONADO DE OPERACIÓN SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	02-03-2026	Se informa al promovente que la sentencia de fecha 26 de mayo de 2025, se declaró la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, en la que no se ordenó de forma expresa ni implícita que la autoridad demandada desplegara una actuación en determinado sentido, por lo que no ha lugar acordar de conformidad lo solicitado.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
308	632/26-EAR-01-4	VERONICA REIMERS GARCIA	Comisión Nacional de Energía	VERONICA REIMERS GARCIA	02-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Primera Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el 17 de febrero de 2026. ESTA SALA ESPECIALIZADA NO ACEPTA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, AL NO ACTUALIZARSE LA COMPETENCIA MATERIAL PARA ELLO. mediante atento oficio que al efecto se gire, REMÍTANSE CON EL CARÁCTER DE URGENTE LOS AUTOS DEL PRESENTE EXPEDIENTE AL PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL. mediante diverso oficio que al efecto se gire al MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA REGIONAL EN ZACATECAS Y AUXILIAR DELTRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, infórmese del contenido del presente acuerdo.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
309	665/26-EAR-01-4	SERVICIOS SOCIALES FUNERAL S.A. DE C.V.	comisión estatal para la protección contra riesgos sanitarios de la secretaria de salud en el estado de chihuahua	SERVICIOS SOCIALES FUNERAL S.A. DE C.V.	02-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio recibido en la Oficialía de Partes, mediante el cual el Magistrado Presidente de la Sala Regional en Chihuahua de este Tribunal, remite los autos, en virtud de haberse declarado incompetente por razón de materia, para conocer de la demanda interpuesta, en contra de la	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

						resolución administrativa. Visto su contenido, con fundamento en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ESTA SALA ESPECIALIZADA ACEPTA LA COMPETENCIA para conocer del presente juicio MISMO QUE SE RADICA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 665/26-EAR-01-4.		
310	665/26-EAR-01-4	SERVICIOS SOCIALES FUNERAL S.A. DE C.V.	comisión estatal para la protección contra riesgos sanitarios de la secretaria de salud en el estado de chihuahua	SERVICIOS SOCIALES FUNERAL S.A. DE C.V.	02-03-2026	En cumplimiento al Acuerdo de Sala emitido con esta misma fecha, se procede a acordar en los siguientes términos: Agréguese a sus autos el escrito recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Regional en Chihuahua de este Tribunal, el 08 de enero de 2026.SE LE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste la fecha en la que tuvo conocimiento de la resolución impugnada, o en su caso, exhiba la constancia de notificación de la resolución.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
311	672/25-EAR-01-2	JOSÉ ALBERTO LAYNES PÉREZ	Director General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	JOSÉ ALBERTO LAYNES PÉREZ	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 25/02/2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del _____ Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha _____, emitida en el recurso de revisión R.F. _____, en la que se resolvió lo siguiente: _____. Mediante atento oficio que al efecto se gire al _____ Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL

						recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.		
312	672/25-EAR-01-2	JOSÉ ALBERTO LAYNES PÉREZ	Director General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Director General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 25/02/2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del _____ Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha _____, emitida en el recurso de revisión R.F. _____, en la que se resolvió lo siguiente: _____. Mediante atento oficio que al efecto se gire al _____ Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
313	731/26-EAR-01-9	SILVIO EUGENIO HERRERA Y OTRO	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA CONAPESCA	SILVIO EUGENIO HERRERA Y OTRO	03-03-2026	En relación con el oficio emitido por la Sala Regional en Yucatán de este Tribunal, por el que remite el expediente de mérito, toda vez que la referida Sala se declaró incompetente por razón de materia para conocer del mismo. ESTA SALA ACEPTA LA COMPETENCIA POR RAZÓN DE MATERIA para conocer del citado juicio, mismo que ha quedado radicado con el número 731/26-EAR-01-9, que deberá invocarse en las	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS

						subsecuentes promociones. Por lo anterior, gírese atento oficio a la Sala remitente, a fin de que se haga de su conocimiento el contenido del presente acuerdo.		
314	731/26-EAR-01-9	SILVIO EUGENIO HERRERA Y OTRO	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA CONAPESCA	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA CONAPESCA	03-03-2026	En relación con el oficio emitido por la Sala Regional en Yucatán de este Tribunal, por el que remite el expediente de mérito, toda vez que la referida Sala se declaró incompetente por razón de materia para conocer del mismo. ESTA SALA ACEPTA LA COMPETENCIA POR RAZÓN DE MATERIA para conocer del citado juicio, mismo que ha quedado radicado con el número 731/26-EAR-01-9, que deberá invocarse en las subsecuentes promociones. Por lo anterior, gírese atento oficio a la Sala remitente, a fin de que se haga de su conocimiento el contenido del presente acuerdo.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
315	731/26-EAR-01-9	SILVIO EUGENIO HERRERA Y OTRO	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA CONAPESCA	SILVIO EUGENIO HERRERA Y OTRO	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación, y exhiba el expediente administrativo, bajo los apercibimientos de Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado domicilio y correo electrónico. Se tienen por autorizadas a las personas mencionadas para los efectos precisados, en términos de la Ley aplicable. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
316	731/26-EAR-01-9	SILVIO EUGENIO HERRERA Y OTRO	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA CONAPESCA	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA CONAPESCA	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS

						produzca su contestación, y exhiba el expediente administrativo, bajo los apercibimientos de Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado domicilio y correo electrónico. Se tienen por autorizadas a las personas mencionadas para los efectos precisados, en términos de la Ley aplicable. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
317	750/26-EAR-01-7	CARLOS ELADIO SILVA REYES	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Colima.	CARLOS ELADIO SILVA REYES	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
318	750/26-EAR-01-7	CARLOS ELADIO SILVA REYES	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

			Ambiente en el Estado de Colima.	Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Colima.		Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
319	752/26-EAR-01-3	ARNOLDO ARTURO NEVÁREZ GUTIÉRREZ	La Directora Ejecutiva de Regulación de Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Químicas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.	ARNOLDO ARTURO NEVÁREZ GUTIÉRREZ	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere expediente administrativo a la autoridad demandada al contestar la demanda. Se tiene por señalado domicilio, correo electrónico y autorizados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
320	752/26-EAR-01-3	ARNOLDO ARTURO NEVÁREZ GUTIÉRREZ	La Directora Ejecutiva de Regulación de Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Químicas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.	La Directora Ejecutiva de Regulación de Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Químicas de la Comisión Federal para la	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO

				Protección contra Riesgos Sanitarios.		demandada para que produzca su contestación en el término. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere expediente administrativo a la autoridad demandada al contestar la demanda. Se tiene por señalado domicilio, correo electrónico y autorizados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
321	764/26-EAR-01-7	EDUARDO MORENO ARAUJO	Titular de la Unidad de Asuntos Juridicos de laComisión Nacional de Acuacultura y Pesca	EDUARDO MORENO ARAUJO	02-03-2026	Se da cuenta con la demanda de nulidad presentada en la Oficialía de Partes el 27/02/26. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.- Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal y exhiba como prueba el expediente administrativo.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Se tiene por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
322	764/26-EAR-01-7	EDUARDO MORENO ARAUJO	Titular de la Unidad de Asuntos Juridicos de laComisión Nacional de Acuacultura y Pesca	Titular de la Unidad de Asuntos Juridicos de laComisión Nacional de Acuacultura y Pesca	02-03-2026	Se da cuenta con la demanda de nulidad presentada en la Oficialía de Partes el 27/02/26. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.- Emplácese a la autoridad	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

						demandada para que produzca su contestación en el término legal y exhiba como prueba el expediente administrativo.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Se tiene por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
323	764/26-EAR-01-7	EDUARDO MORENO ARAUJO	Titular de la Unidad de Asuntos Juridicos de laComisión Nacional de Acuacultura y Pesca	EDUARDO MORENO ARAUJO	02-03-2026	Respecto de la demanda inicial presentada en la Oficialía de Partes el 27/02/26, se admite la solicitud de suspensión y se concede la suspensión provisional de la ejecución de la multa determinada en la resolución impugnada condicionada a que la actora acredite ante la autoridad ejecutora haber garantizado el interés fiscal de la misma por cualquiera de los medios que prevé el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación. Se requiere a la autoridad para que en 48 horas, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

						definitiva sobre suspensión solicitada.		
324	764/26-EAR-01-7	EDUARDO MORENO ARAUJO	Titular de la Unidad de Asuntos Juridicos de laComisión Nacional de Acuacultura y Pesca	Titular de la Unidad de Asuntos Juridicos de laComisión Nacional de Acuacultura y Pesca	02-03-2026	Respecto de la demanda inicial presentada en la Oficialía de Partes el 27/02/26, se admite la solicitud de suspensión y se concede la suspensión provisional de la ejecución de la multa determinada en la resolución impugnada condicionada a que la actora acredite ante la autoridad ejecutora haber garantizado el interés fiscal de la misma por cualquiera de los medios que prevé el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación. Se requiere a la autoridad para que en 48 horas, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
325	766/26-EAR-01-2	SERVICIO LINDA VISTA, S.A. DE C.V.	Dirección General de Gestión Comercialde la Unidad de Gestión, Supervisión. Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos	SERVICIO LINDA VISTA, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL

						Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
326	766/26-EAR-01-2	SERVICIO LINDA VISTA, S.A. DE C.V.	Dirección General de Gestión Comercialde la Unidad de Gestión, Supervisión. Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos	Dirección General de Gestión Comercialde la Unidad de Gestión, Supervisión. Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Secto	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
327	766/26-EAR-01-2	SERVICIO LINDA VISTA, S.A. DE C.V.	Dirección General de Gestión Comercialde la Unidad de Gestión, Supervisión. Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos	SERVICIO LINDA VISTA, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se solicita suspensio. SE CONCEDE	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
328	766/26-EAR-01-2	SERVICIO LINDA VISTA, S.A. DE C.V.	Dirección General de Gestión Comercialde la Unidad de Gestión, Supervisión. Inspección y Vigilancia Comercial de la	Dirección General de Gestión Comercialde la Unidad de Gestión, Supervisión.	04-03-2026	Se solicita suspensio. SE CONCEDE	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL

			Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos	Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Secto				
329	769/26-EAR-01-5	SERVICIOS Y COMBUSTIBLES SCORPIO S.A. DE C.V.	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	SERVICIOS Y COMBUSTIBLES SCORPIO S.A. DE C.V.	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio presentado el día 27/02/2026 firmado por la Presidenta de la Segunda Sala Regional en Coahuila y analizado su contenido ESTA SALA ACEPTA LA COMPETENCIA PARA CONOCER DEL JUICIO EN QUESE ACTUA, mismo que ha quedado radicado con el 769/26-EAR-01-5 que deberá invocarse en las subsecuentes promociones, en virtud de la materia. GÍRESE ATENTO OFICIO a la Sala remitente, a fin de que se haga de su conocimiento el contenido del presente acuerdo	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
330	769/26-EAR-01-5	SERVICIOS Y COMBUSTIBLES SCORPIO S.A. DE C.V.	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	03-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio presentado el día 27/02/2026 firmado por la Presidenta de la Segunda Sala Regional en Coahuila y analizado su contenido ESTA SALA ACEPTA LA COMPETENCIA PARA CONOCER DEL JUICIO EN QUESE ACTUA, mismo que ha quedado radicado con el 769/26-EAR-01-5 que deberá invocarse en las subsecuentes promociones, en virtud de la materia. GÍRESE ATENTO OFICIO a la Sala remitente, a fin de que se haga de su conocimiento el contenido del presente acuerdo	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
331	769/26-EAR-01-5	SERVICIOS Y COMBUSTIBLES SCORPIO S.A. DE C.V.	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	SERVICIOS Y COMBUSTIBLES SCORPIO S.A. DE C.V.	03-03-2026	Visto el estado procesal del presente asunto, se requiere a las partes para que en el término de cinco dias informe si es su deseo convalidar las actuaciones realizadas ante diversa Sala.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
332	769/26-EAR-01-5	SERVICIOS Y COMBUSTIBLES SCORPIO S.A. DE C.V.	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al	03-03-2026	Visto el estado procesal del presente asunto, se requiere a las partes para que en el término de cinco dias informe si es su deseo convalidar las actuaciones	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ

				Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos		realizadas ante diversa Sala.		
333	774/26-EAR-01-1	GRUPO COLLADO, S.A. DE C.V.	Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	GRUPO COLLADO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con la demanda presentada en la Oficialía de Partes Común de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación, el 27 de febrero del presente año. SE ADMITE la demanda en la VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal y exhiba como prueba el expediente administrativo. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Se tiene por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se fija el día 27/04/2026 para cerrar instrucción. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	RICARDO MIRELES TORRES
334	774/26-EAR-01-1	GRUPO COLLADO, S.A. DE C.V.	Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	02-03-2026	Se da cuenta con la demanda presentada en la Oficialía de Partes Común de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación, el 27 de febrero del presente año. SE ADMITE la demanda en la VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal y exhiba como prueba el expediente administrativo. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Se tiene por domicilio y	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	RICARDO MIRELES TORRES

						dirección de correo electrónicos los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se fija el día 27/04/2026 para cerrar instrucción. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
335	783/26-EAR-01-1	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MAYA, S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MAYA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con la demanda presentada Oficialía de Partes Común de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación, el 27 de febrero de 2026. SE ADMITE la demanda en la VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal y exhiba como prueba el expediente administrativo. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Se tiene por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se fija el día 27/04/2026, para cerrar instrucción. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	RICARDO MIRELES TORRES

						a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
336	783/26-EAR-01-1	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MAYA, S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	02-03-2026	Se da cuenta con la demanda presentada Oficialía de Partes Común de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación, el 27 de febrero de 2026. SE ADMITE la demanda en la VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal y exhiba como prueba el expediente administrativo. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Se tiene por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se fija el día 27/04/2026, para cerrar instrucción. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	RICARDO MIRELES TORRES
337	783/26-EAR-01-1	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MAYA, S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MAYA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Respecto de la demanda inicial presentada en la Oficialía de Partes Común de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación, el 27 de febrero de 2026, se admite la solicitud de suspensión y se concede la suspensión provisional de la ejecución de la multa determinada en la resolución impugnada condicionada a que la actora acredite ante la autoridad ejecutora haber	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	RICARDO MIRELES TORRES

						garantizado el interés fiscal de la misma por cualquiera de los medios que prevé el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación. Se requiere a la autoridad para que en 48 horas, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.		
338	783/26-EAR-01-1	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MAYA, S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	02-03-2026	Respecto de la demanda inicial presentada en la Oficialía de Partes Común de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación, el 27 de febrero de 2026, se admite la solicitud de suspensión y se concede la suspensión provisional de la ejecución de la multa determinada en la resolución impugnada condicionada a que la actora acredite ante la autoridad ejecutora haber garantizado el interés fiscal de la misma por cualquiera de los medios que prevé el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación. Se requiere a la autoridad para que en 48 horas, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	RICARDO MIRELES TORRES
339	788/26-EAR-01-9	CONSTRUCTURO E INMUEBLES DEL VALLE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROFEPA DE CHIAPAS	CONSTRUCTURO E INMUEBLES DEL VALLE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	03-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS

						contestación, y exhiba el expediente administrativo, bajo los apercibimientos de Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado domicilio y correo electrónico. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
340	788/26-EAR-01-9	CONSTRUCTURO E INMUEBLES DEL VALLE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROFEPA DE CHIAPAS	SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROFEPA DE CHIAPAS	03-03-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación, y exhiba el expediente administrativo, bajo los apercibimientos de Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado domicilio y correo electrónico. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
341	794/26-EAR-01-7	LABORATORIO MÉDICO QUIMICO BIOLÓGICO, S.A. DE C.V.	Coordinación General Jurídica y Consultiva de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	LABORATORIO MÉDICO QUIMICO BIOLÓGICO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con la demanda presentada en la Oficialía de Partes el 2/03/2026. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que en el plazo de CINCO DÍAS exhiba original o copia de la constancia de notificación, con copia para el emplazamiento y copia del escrito por el cual desahogue el presente requerimiento, para el emplazamiento a la autoridad demandada; apercibido que en caso de incumplimiento, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

						tiene por señalado el correo electrónico indicado en la demanda para el aviso de la emisión de los autos y resoluciones emitidas en el presente juicio.		
342	822/25-EAR-01-5	AGRICULTURA NACIONAL S.A. DE C.V.	Titular del Centro Integral de Servicios de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	AGRICULTURA NACIONAL S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 25/02/2026 por medio del cual la parte actora informa que se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en autos. Se declara cumplida la sentencia. Se ordena devolución de documentos y del expediente administrativo.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
343	846/25-EAR-01-1	BAYER DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Subdirectora Ejecutiva de plaguicidas y Nutrientes Vegetales de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	BAYER DE MÉXICO S.A. DE C.V.	02-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio sin número, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el 27 de febrero del año en curso, por medio del cual la autoridad demandada informa sobre el cumplimiento procurado a la sentencia definitiva de 29 de agosto de 2025, emitida por esta Sala.- Téngase por recibido el oficio de referencia, visto su contenido, se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos que al mismo se acompañan, los que se agregan a las presentes actuaciones, sin prejuzgar sobre el cumplimiento excesivo o defectuoso dado a la sentencia definitiva de 29 de agosto de 2025; lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	RICARDO MIRELES TORRES
344	846/25-EAR-01-1	BAYER DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Subdirectora Ejecutiva de plaguicidas y Nutrientes Vegetales de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Subdirectora Ejecutiva de plaguicidas y Nutrientes Vegetales de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	02-03-2026	Agréguese a sus autos el oficio sin número, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el 27 de febrero del año en curso, por medio del cual la autoridad demandada informa sobre el cumplimiento procurado a la sentencia definitiva de 29 de agosto de 2025, emitida por	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	RICARDO MIRELES TORRES

						esta Sala.- Téngase por recibido el oficio de referencia, visto su contenido, se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos que al mismo se acompañan, los que se agregan a las presentes actuaciones, sin prejuzgar sobre el cumplimiento excesivo o defectuoso dado a la sentencia definitiva de 29 de agosto de 2025; lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.		
345	846/25-EAR-01-1	BAYER DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Subdirectora Ejecutiva de plaguicidas y Nutrientes Vegetales de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	BAYER DE MÉXICO S.A. DE C.V.	02-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el 27 de febrero de 2026, por medio del cual la actora interpone queja por defecto en el cumplimiento, con motivo de la emisión de la resolución contenida en el oficio número COFEPRIS-243300CTI00494-2026 de 29 de enero de 2026, emitido en cumplimiento a la sentencia definitiva de 29 de agosto de 2025, dictada por esta Sala.- Visto el contenido del escrito de cuenta, SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA, interpuesta por la parte actora en contra del cumplimiento defectuoso de referencia.- Con copia simple de la instancia referida, córrase traslado a la autoridad demandada en las instalaciones de esta Sala, para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha en la que surta efectos la notificación del presente proveído rinda su informe correspondiente, respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin el informe, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	RICARDO MIRELES TORRES
346	846/25-EAR-01-1	BAYER DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Subdirectora Ejecutiva de plaguicidas y Nutrientes Vegetales de la Comisión Federal	Subdirectora Ejecutiva de plaguicidas y Nutrientes Vegetales	02-03-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	RICARDO MIRELES TORRES

			para la Protección contra Riesgos Sanitarios	de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios		Común para las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el 27 de febrero de 2026, por medio del cual la actora interpone queja por defecto en el cumplimiento, con motivo de la emisión de la resolución contenida en el oficio número COFEPRIS-243300CTI00494-2026 de 29 de enero de 2026, emitido en cumplimiento a la sentencia definitiva de 29 de agosto de 2025, dictada por esta Sala.- Visto el contenido del escrito de cuenta, SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA, interpuesta por la parte actora en contra del cumplimiento defectuoso de referencia.- Con copia simple de la instancia referida, córrase traslado a la autoridad demandada en las instalaciones de esta Sala, para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha en la que surta efectos la notificación del presente proveído rinda su informe correspondiente, respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin el informe, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
347	965/25-EAR-01-8	SUPER SERVICIO SALK S.A. DE C.V.	Comisión Nacional de Energía	SUPER SERVICIO SALK S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 17/02/2026 por medio del cual el 2°TCC ESPECIALIZADO EN MATERIA ECONÓMICA radica la revisión fiscal bajo el R.F. 19/2026.-	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
348	965/25-EAR-01-8	SUPER SERVICIO SALK S.A. DE C.V.	Comisión Nacional de Energía	Comisión Nacional de Energía	04-03-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 17/02/2026 por medio del cual el 2°TCC ESPECIALIZADO EN MATERIA ECONÓMICA radica la revisión fiscal bajo el R.F. 19/2026.-	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
349	981/25-EAR-01-7	SUPER SERVICIO DEL POTOSÍ, S.A. DE C.V.	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA	SUPER SERVICIO DEL POTOSÍ, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes el 02/03/26, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado de Circuito	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

						en Materia Administrativa, Especializado en Cmpetencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones; remite copia certificada de la ejecutoria de fecha 18/02/26, emitida en el recurso de revisión R.F.- 31/2025 por la cual se confirmó la sentencia dictada por esta Sala y, en consecuencia remite las constancia original del juicio 981/25-EAR-01-7.- Sin que haya lugar a acusar recibo.		
350	981/25-EAR-01-7	SUPER SERVICIO DEL POTOSÍ, S.A. DE C.V.	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes el 02/03/26, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa, Especializado en Cmpetencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones; remite copia certificada de la ejecutoria de fecha 18/02/26, emitida en el recurso de revisión R.F.- 31/2025 por la cual se confirmó la sentencia dictada por esta Sala y, en consecuencia remite las constancia original del juicio 981/25-EAR-01-7.- Sin que haya lugar a acusar recibo.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
351	981/25-EAR-01-7	SUPER SERVICIO DEL POTOSÍ, S.A. DE C.V.	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA	SUPER SERVICIO DEL POTOSÍ, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se advierte que la autoridad demandada impugnó mediante recurso de revisión la sentencia dictada el 26/09/25; no obstante, el Poder Judicial de la Federación resolvió desechar dicho recurso; razón por la cual a C. Secretaria de Acuerdos hace constar que la sentencia de mérito ha quedado firme; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar. Se ponen a disposición de la parte actora las pruebas ofrecidas en el juicio para su devolución.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

352	981/25-EAR-01-7	SUPER SERVICIO DEL POTOSÍ, S.A. DE C.V.	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA	03-03-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se advierte que la autoridad demandada impugnó mediante recurso de revisión la sentencia dictada el 26/09/25; no obstante, el Poder Judicial de la Federación resolvió desechar dicho recurso; razón por la cual a C. Secretaria de Acuerdos hace constar que la sentencia de mérito ha quedado firme; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar. Se ponen a disposición de la parte actora las pruebas ofrecidas en el juicio para su devolución.	MPML NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

CIUDAD DE MéXICO
SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	167/26-EAR-02-1	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO	Coordinador de Sanciones Administrativas \"C\" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL
2	167/26-EAR-02-1	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO	Coordinador de Sanciones Administrativas \"C\" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Coordinador de Sanciones Administrativas \"C\" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL
3	1699/25-EAR-02-1	AFORE COPPEL, S.A. DE C.V.	VICEPRESIDENTE JURÍDICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	AFORE COPPEL, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 08/07/2026, por el que la demandada rinde sus alegatos. Téngase por recibido el oficio de cuenta y dígase al promovente que dichos alegatos serán considerados en el momento procesal oportuno.	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL
4	1699/25-EAR-02-1	AFORE COPPEL, S.A. DE C.V.	VICEPRESIDENTE JURÍDICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	VICEPRESIDENTE JURÍDICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 08/07/2026, por el que la demandada rinde sus alegatos. Téngase por recibido	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL

				AHORRO PARA EL RETIRO		el oficio de cuenta y dígase al promovente que dichos alegatos serán considerados en el momento procesal oportuno.		
5	1699/25-EAR-02-1	AFORE COPPEL, S.A. DE C.V.	VICEPRESIDENTE JURÍDICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	AFORE COPPEL, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Una vez vistos los autos del juicio contencioso en que se actúa y advirtiéndose que se encuentra debidamente integrado, sin que exista cuestión pendiente que impida su resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 58-11 y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO TRAMITADO EN LA VÍA SUMARIA.- En ese tenor, túrnense los autos a la Magistrada Instructora a fin de que dicte la sentencia que en derecho corresponda.	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL
6	1699/25-EAR-02-1	AFORE COPPEL, S.A. DE C.V.	VICEPRESIDENTE JURÍDICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	VICEPRESIDENTE JURÍDICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	02-03-2026	Una vez vistos los autos del juicio contencioso en que se actúa y advirtiéndose que se encuentra debidamente integrado, sin que exista cuestión pendiente que impida su resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 58-11 y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO TRAMITADO EN LA VÍA SUMARIA.- En ese tenor, túrnense los autos a la Magistrada Instructora a fin de que dicte la sentencia que en derecho corresponda.	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL
7	1699/25-EAR-02-1	AFORE COPPEL, S.A. DE C.V.	VICEPRESIDENTE JURÍDICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE	AFORE COPPEL, S.A. DE C.V.	03-03-2026	I. La hoy actora probó parcialmente su pretensión, en	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPHANIA

			AHORRO PARA EL RETIRO			consecuencia; II. Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, precisada en el primer resultando del presente fallo, de conformidad con los motivos y fundamentos expuestos en la sentencia.III. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		GONZÁLEZ CURIEL
8	1699/25-EAR-02-1	AFORE COPPEL, S.A. DE C.V.	VICEPRESIDENTE JURÍDICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	VICEPRESIDENTE JURÍDICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	03-03-2026	I. La hoy actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia; II. Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, precisada en el primer resultando del presente fallo, de conformidad con los motivos y fundamentos expuestos en la sentencia.III. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL
9	1864/25-EAR-02-3	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE	DIRECCIÓN DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE	02-03-2026	En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y el artículo 81, fracción XIV, del Reglamento Interior de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la Secretaria de Acuerdos certifica que la sentencia definitiva de 29 de octubre de 2025 emitida por esta Instrucción, ha quedado firme, motivo por el cual el suscrito Magistrado Instructor señala que no habiendo actuación pendiente por desahogar, se declara al presente juicio como asunto total y definitivamente concluido	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SONIA ROJAS DE LA TORRE
10	191/26-EAR-02-5	BANK OF CHINA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS A DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DEVALORES	BANK OF CHINA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON

						Resultando Primero de la presente sentencia.		
11	191/26-EAR-02-5	BANK OF CHINA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS A DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DEVALORES	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS A DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DEVALORES	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
12	2638/23-EAR-02-4	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	De lo anteriormente descrito, se advierte que aún no se ha tenido por cumplida la sentencia dictada por esta Sala, ya que las constancias remitidas por la autoridad demandada ante ese Juzgado de Distrito, son materia de estudio pendiente de resolver en la instancia de queja planteada por la parte actora, la cual fue admitida por auto de siete de octubre de dos mil veinticinco, por lo cual, se solicita se tenga por cumplimentado el requerimiento formulado en el oficio de cuenta y se deje sin efectos el apercibimiento decretado en el mismo, toda vez que esta Sala se encuentre pendiente de resolver la instancia de queja planteada por la actora, debido a las cargas de trabajo con las que cuenta esta juzgadora, por lo que una vez que sea emitida la sentencia interlocutoria en dicha instancia que por derecho corresponda, se hará de su conocimiento	SUSANA MERCADO ALVARADO	CRISTIAN FERNANDO VALENCIA ISAIS
13	2638/23-EAR-02-4	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	02-03-2026	De lo anteriormente descrito, se advierte que aún no se ha tenido por cumplida la sentencia dictada por esta Sala, ya que las constancias remitidas por la autoridad demandada ante ese Juzgado de Distrito, son materia de estudio pendiente de resolver en la instancia de queja planteada por la parte actora, la cual fue admitida por	SUSANA MERCADO ALVARADO	CRISTIAN FERNANDO VALENCIA ISAIS

						auto de siete de octubre de dos mil veinticinco, por lo cual, se solicita se tenga por cumplimentado el requerimiento formulado en el oficio de cuenta y se deje sin efectos el apercibimiento decretado en el mismo, toda vez que esta Sala se encuentre pendiente de resolver la instancia de queja planteada por la actora, debido a las cargas de trabajo con las que cuenta esta juzgadora, por lo que una vez que sea emitida la sentencia interlocutoria en dicha instancia que por derecho corresponda, se hará de su conocimiento		
14	2825/25-EAR-02-3	FUNDACIÓN BEST, A.C.	Dirección General de Orientación y Servicios del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	FUNDACIÓN BEST, A.C.	03-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracciones II, IV, X y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 5, 19, 20 y 21, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA, por parte de la Comisión Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco.Con el oficio que contiene la contestación de demanda, incluido en el expediente del juicio en que se actúa, dese vista a la parte actora para que con fundamento en los artículos 17, fracción III, en relación con el diverso 58-6, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, en el término de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo amplíe su demanda.	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SONIA ROJAS DE LA TORRE
15	2825/25-EAR-02-3	FUNDACIÓN BEST, A.C.	Dirección General de Orientación y Servicios del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	Dirección General de Orientación y Servicios del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	03-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracciones II, IV, X y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SONIA ROJAS DE LA TORRE

						diversos 5, 19, 20 y 21, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA, por parte de la Comisión Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco.Con el oficio que contiene la contestación de demanda, incluido en el expediente del juicio en que se actúa, dese vista a la parte actora para que con fundamento en los artículos 17, fracción III, en relación con el diverso 58-6, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, en el término de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo amplíe su demanda.		
16	2825/25-EAR-02-3	FUNDACIÓN BEST, A.C.	Dirección General de Orientación y Servicios del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE JALISCO	03-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracciones II, IV, X y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 5, 19, 20 y 21, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA, por parte de la Comisión Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco.Con el oficio que contiene la contestación de demanda, incluido en el expediente del juicio en que se actúa, dese vista a la parte actora para que con fundamento en los artículos 17, fracción III, en relación con el diverso 58-6, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, en el término de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SONIA ROJAS DE LA TORRE

						presente acuerdo amplíe su demanda.		
17	2825/25-EAR-02-3	FUNDACIÓN BEST, A.C.	Dirección General de Orientación y Servicios del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	Secretaria de Jalisco	03-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracciones II, IV, X y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 5, 19, 20 y 21, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA, por parte de la Comisión Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco.Con el oficio que contiene la contestación de demanda, incluido en el expediente del juicio en que se actúa, dese vista a la parte actora para que con fundamento en los artículos 17, fracción III, en relación con el diverso 58-6, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, en el término de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo amplíe su demanda.	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SONIA ROJAS DE LA TORRE
18	2825/25-EAR-02-3	FUNDACIÓN BEST, A.C.	Dirección General de Orientación y Servicios del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	FUNDACIÓN BEST, A.C.	03-03-2026	De la revisión practicada por el suscrito Magistrado Instructor al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, se advierte que el juicio de nulidad en que se actúa 2825/25-EAR-02-3, se encuentra identificado como ordinario; sin embargo mediante proveído de 19 de agosto de 2025, se admitió la demanda de nulidad en la vía sumaria; en ese sentido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, dela Ley Orgánica de este Tribunal, se ordena a la Secretaria de Acuerdos que da fe del presente proveído, que realice el ajuste necesario en el referido sistema a efecto de que el presente juicio	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SONIA ROJAS DE LA TORRE

						sea identificado como SUMARIO.		
19	2825/25-EAR-02-3	FUNDACIÓN BEST, A.C.	Dirección General de Orientación y Servicios del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	Dirección General de Orientación y Servicios del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	03-03-2026	De la revisión practicada por el suscrito Magistrado Instructor al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, se advierte que el juicio de nulidad en que se actúa 2825/25-EAR-02-3, se encuentra identificado como ordinario; sin embargo mediante proveído de 19 de agosto de 2025, se admitió la demanda de nulidad en la vía sumaria; en ese sentido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, dela Ley Orgánica de este Tribunal, se ordena a la Secretaria de Acuerdos que da fe del presente proveído, que realice el ajuste necesario en el referido sistema a efecto de que el presente juicio sea identificado como SUMARIO.	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SONIA ROJAS DE LA TORRE
20	2825/25-EAR-02-3	FUNDACIÓN BEST, A.C.	Dirección General de Orientación y Servicios del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE JALISCO	03-03-2026	De la revisión practicada por el suscrito Magistrado Instructor al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, se advierte que el juicio de nulidad en que se actúa 2825/25-EAR-02-3, se encuentra identificado como ordinario; sin embargo mediante proveído de 19 de agosto de 2025, se admitió la demanda de nulidad en la vía sumaria; en ese sentido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, dela Ley Orgánica de este Tribunal, se ordena a la Secretaria de Acuerdos que da fe del presente proveído, que realice el ajuste necesario en el referido sistema a efecto de que el presente juicio sea identificado como SUMARIO.	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SONIA ROJAS DE LA TORRE
21	2825/25-EAR-02-3	FUNDACIÓN BEST, A.C.	Dirección General de Orientación y Servicios del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	Secretaria de Jalisco	03-03-2026	De la revisión practicada por el suscrito Magistrado Instructor al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, se advierte que el juicio de nulidad en que se	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SONIA ROJAS DE LA TORRE

						actúa 2825/25-EAR-02-3, se encuentra identificado como ordinario; sin embargo mediante proveído de 19 de agosto de 2025, se admitió la demanda de nulidad en la vía sumaria; en ese sentido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, dela Ley Orgánica de este Tribunal, se ordena a la Secretaria de Acuerdos que da fe del presente proveído, que realice el ajuste necesario en el referido sistema a efecto de que el presente juicio sea identificado como SUMARIO.		
22	2840/24-EAR-02-3	PT78, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN, SUPERVISIÓN Y PROTECCIÓN FINANCIERA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	PT78, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el escrito de cuenta e indíquesele que deberá estarse a lo acordado en el diverso auto de 02 de marzo de 2026, en el cual se otorgó una única prórroga a la autoridad demandada para dar el debido, cabal y exhaustivo cumplimiento a la sentencia reseñada en el párrafo inmediato anterior.	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SONIA ROJAS DE LA TORRE
23	2840/24-EAR-02-3	PT78, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN, SUPERVISIÓN Y PROTECCIÓN FINANCIERA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN, SUPERVISIÓN Y PROTECCIÓN FINANCIERA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el escrito de cuenta e indíquesele que deberá estarse a lo acordado en el diverso auto de 02 de marzo de 2026, en el cual se otorgó una única prórroga a la autoridad demandada para dar el debido, cabal y exhaustivo cumplimiento a la sentencia reseñada en el párrafo inmediato anterior.	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SONIA ROJAS DE LA TORRE
24	2840/24-EAR-02-3	PT78, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN, SUPERVISIÓN Y PROTECCIÓN FINANCIERA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	PT78, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a lo	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SONIA ROJAS DE LA TORRE

						solicitado, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 297 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia contenciosa administrativa, se concede a la autoridad demandada un ÚNICO plazo IMPRORROGABLE de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, para que REMITA y ACREDITE haber dado el debido y cabal cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación el 20 de enero de 2025, APERCIBIDA para el caso de no dar el debido y cabal cumplimiento en tiempo y forma al presente requerimiento se le impondrá una MULTA de apremio de 1,500 (mil quinientas) veces el salario mínimo general diario que estuviere vigente en el Distrito Federal, por RENUENCIA a lo expresamente ordenado en sentencia definitiva emitida por esta Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación el 20 de enero de 2025 y al auto de 04 de noviembre de 2025, con fundamento en el artículo 7 Bis, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
25	2840/24-EAR-02-3	PT78, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN, SUPERVISIÓN Y PROTECCIÓN FINANCIERA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN, SUPERVISIÓN Y PROTECCIÓN FINANCIERA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 297 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia contenciosa	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SONIA ROJAS DE LA TORRE

						administrativa, se concede a la autoridad demandada un ÚNICO plazo IMPRORROGABLE de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, para que REMITA y ACREDITE haber dado el debido y cabal cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por esta Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación el 20 de enero de 2025, APERCIBIDA para el caso de no dar el debido y cabal cumplimiento en tiempo y forma al presente requerimiento se le impondrá una MULTA de apremio de 1,500 (mil quinientas) veces el salario mínimo general diario que estuviere vigente en el Distrito Federal, por RENUENCIA a lo expresamente ordenado en sentencia definitiva emitida por esta Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación el 20 de enero de 2025 y al auto de 04 de noviembre de 2025, con fundamento en el artículo 7 Bis, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
26	3005/25-EAR-02-9	ESTACIÓN LA VICTORIA S.A. DE C.V.	SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA	ESTACIÓN LA VICTORIA S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/02/2026. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SOFÍA MAGDALENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ

						la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
27	3005/25-EAR-02-9	ESTACIÓN LA VICTORIA S.A. DE C.V.	SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA	SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/02/2026. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SOFÍA MAGDALENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ
28	3106/25-EAR-02-8	FRANCISCO JAVIER CARRANZA GONZALEZ	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	FRANCISCO JAVIER CARRANZA GONZALEZ	27-02-2026	I. SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO, respecto de la resolución impugnada precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
29	3106/25-EAR-02-8	FRANCISCO JAVIER CARRANZA GONZALEZ	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	27-02-2026	I. SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO, respecto de la resolución impugnada precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
30	3106/25-EAR-02-8	FRANCISCO JAVIER CARRANZA GONZALEZ	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	COFEPRIS	27-02-2026	I. SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO, respecto de la resolución impugnada precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
31	3128/25-EAR-02-9	ROBERT RICHARD SILVER METALLIC S.A. DE C.V.	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE PROTACCION AMBIENTAL Y GESTION TERRITORIAL DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MEXICO	ROBERT RICHARD SILVER METALLIC S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 2770/2026 ingresado en la Oficialía de Partes el 02/03/2026, a través del cual la Actuaria del Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del auto de 25 de febrero de 2025, mediante el cual el Titualr de dicho Órgano Colegiado requiere a esta Sala	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SOFÍA MAGDALENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ

						Especializada para que a la brevedad remita la pieza postal relativa a la constancia de notificación de la tercera interesada. Cúmplase el requerimiento.		
32	3128/25-EAR-02-9	ROBERT RICHARD SILVER METALLIC S.A. DE C.V.	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE PROTACCION AMBIENTAL Y GESTION TERRITORIAL DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MEXICO	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE PROTACCION AMBIENTAL Y GESTION TERRITORIAL DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MEXICO	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 2770/2026 ingresado en la Oficialía de Partes el 02/03/2026, a través del cual la Actuaria del Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del auto de 25 de febrero de 2025, mediante el cual el Titualr de dicho Órgano Colegiado requiere a esta Sala Especializada para que a la brevedad remita la pieza postal relativa a la constancia de notificación de la tercera interesada. Cúmplase el requerimiento.	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SOFÍA MAGDALENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ
33	3160/25-EAR-02-5	CAPITALES DEL PAIS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Titullar de la Dirección de Sanciones a Entidades Financieras de la Dirección General de Verificación y Sanciones de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	CAPITALES DEL PAIS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	27-02-2026	I. SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO, respecto de la resolución impugnada precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
34	3160/25-EAR-02-5	CAPITALES DEL PAIS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Titullar de la Dirección de Sanciones a Entidades Financieras de la Dirección General de Verificación y Sanciones de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Titullar de la Dirección de Sanciones a Entidades Financieras de la Dirección General de Verificación y Sanciones de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Fina	27-02-2026	I. SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO, respecto de la resolución impugnada precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
35	3235/25-EAR-02-7	SALVAMENTOS DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	SALVAMENTOS DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026, por la autoridad demandada. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en el auto admisorio, toda vez que se exhibe el expediente administrativo, mismo que se pone a disposición de las partes para su consulta. Se tienen como delegados a las	SUSANA MERCADO ALVARADO	VIANEY GARCIA GRANILLO

						personas que se indican en la contestación. Se tiene como domicilio de la autoridad el precisado en el oficio. Las copias simples de la contestación quedan a disposición de la actora para que manifieste lo que a su derecho convenga. Se concede plazo a las partes para que formulen sus alegatos por escrito.		
36	3235/25-EAR-02-7	SALVAMENTOS DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026, por la autoridad demandada. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en el auto admisorio, toda vez que se exhibe el expediente administrativo, mismo que se pone a disposición de las partes para su consulta. Se tienen como delegados a las personas que se indican en la contestación. Se tiene como domicilio de la autoridad el precisado en el oficio. Las copias simples de la contestación quedan a disposición de la actora para que manifieste lo que a su derecho convenga. Se concede plazo a las partes para que formulen sus alegatos por escrito.	SUSANA MERCADO ALVARADO	VIANEY GARCIA GRANILLO
37	3442/25-EAR-02-9	JUAN TORRES QUIÑONES	PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE JALISCO	JUAN TORRES QUIÑONES	25-02-2026	Con esta fecha se declara cerrada la instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SOFÍA MAGDALENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ
38	3442/25-EAR-02-9	JUAN TORRES QUIÑONES	PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE JALISCO	PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE JALISCO	25-02-2026	Con esta fecha se declara cerrada la instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SOFÍA MAGDALENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ
39	3442/25-EAR-02-9	JUAN TORRES QUIÑONES	PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE JALISCO	JUAN TORRES QUIÑONES	26-02-2026	I.- Es fundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad en su contestación, en	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SOFÍA MAGDALENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ

						consecuencia;II. Se sobresee el presente juicio, por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Tercero de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.		
40	3442/25-EAR-02-9	JUAN TORRES QUIÑONES	PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE JALISCO	PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE JALISCO	26-02-2026	I.- Es fundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad en su contestación, en consecuencia;II. Se sobresee el presente juicio, por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Tercero de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SOFÍA MAGDALENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ
41	3584/25-EAR-02-7	MARTHA PATRICIA MORALES GARZA	DIRECTORES GENERALES DE PREVENCIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA A, B Y C, TODOS DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	DIRECTORES GENERALES DE PREVENCIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA A, B Y C, TODOS DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	12-02-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/12/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	SUSANA MERCADO ALVARADO	VIANEY GARCIA GRANILLO
42	3584/25-EAR-02-7	MARTHA PATRICIA MORALES GARZA	DIRECTORES GENERALES DE PREVENCIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA A, B Y C, TODOS DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	MARTHA PATRICIA MORALES GARZA	12-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/11/2025, por la autoridad demandada. Se tiene por RENDIDO EL INFORME CORRESPONDIENTE AL INCIDENTE. Al no existir cuestión alguna que	SUSANA MERCADO ALVARADO	VIANEY GARCIA GRANILLO

						imposibilite el trámite. Se ordena turnar los autos a la Magistrada Instructora para la emisión de la sentencia correspondiente		
43	3584/25-EAR-02-7	MARTHA PATRICIA MORALES GARZA	DIRECTORES GENERALES DE PREVENCIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA A, B Y C, TODOS DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	DIRECTORES GENERALES DE PREVENCIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA A, B Y C, TODOS DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	12-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/11/2025, por la autoridad demandada. Se tiene por RENDIDO EL INFORME CORRESPONDIENTE AL INCIDENTE. Al no existir cuestión alguna que imposibilite el trámite. Se ordena turnar los autos a la Magistrada Instructora para la emisión de la sentencia correspondiente	SUSANA MERCADO ALVARADO	VIANEY GARCIA GRANILLO
44	3584/25-EAR-02-7	MARTHA PATRICIA MORALES GARZA	DIRECTORES GENERALES DE PREVENCIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA A, B Y C, TODOS DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	MARTHA PATRICIA MORALES GARZA	24-02-2026	Por lo anterior y con fundamento en los artículos 24, 24 Bis, 26 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve lo siguiente:I. Ha resultado procedente pero infundada fundada la solicitud de medidas cautelares promovido por la parte actora; en consecuencia:II. Se NIEGA la MEDIDA CAUTELAR DEFINITIVA solicitada en los términos precisados en el presente fallo.III. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	SUSANA MERCADO ALVARADO	VIANEY GARCIA GRANILLO
45	3584/25-EAR-02-7	MARTHA PATRICIA MORALES GARZA	DIRECTORES GENERALES DE PREVENCIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA A, B Y C, TODOS DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	DIRECTORES GENERALES DE PREVENCIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA A, B Y C, TODOS DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	24-02-2026	Por lo anterior y con fundamento en los artículos 24, 24 Bis, 26 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve lo siguiente:I. Ha resultado procedente pero infundada fundada la solicitud de medidas cautelares promovido por la parte actora; en consecuencia:II. Se NIEGA la MEDIDA CAUTELAR DEFINITIVA solicitada en los términos precisados en el presente fallo.III. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	SUSANA MERCADO ALVARADO	VIANEY GARCIA GRANILLO
46	3642/25-EAR-02-2	CONSULTORIO SAN PABLO	Titular de la Comisión de Operación Sanitaria de la Comisión Federal	CONSULTORIO SAN PABLO	16-02-2026	En términos del Acuerdo	MPML JAVIER RAMÍREZ	ANA CRISTINA GANEM

			para la Protección Contra Riesgos Sanitarios			G/JGA/16/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria presencial del diez de febrero de dos mil veintiséis, se hace del conocimiento de las partes que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, Javier Ramírez Fragoso, suple la falta de Magistrado con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintiséis y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	FRAGOSO	ALCANTÁRA
47	3642/25-EAR-02-2	CONSULTORIO SAN PABLO	Titular de la Comisión de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Titular de la Comisión de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	16-02-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/16/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria presencial del diez de febrero de dos mil veintiséis, se hace del conocimiento de las partes que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, Javier Ramírez Fragoso, suple la falta de Magistrado con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintiséis y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
48	3642/25-EAR-02-2	CONSULTORIO SAN PABLO	Titular de la Comisión de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	CONSULTORIO SAN PABLO	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
49	3642/25-EAR-02-2	CONSULTORIO SAN PABLO	Titular de la Comisión de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Titular de la Comisión de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA

				Protección Contra Riesgos Sanitarios		DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.		
50	3664/25-EAR-02-5	FINANCIERA CUALLIX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Dirección de Sanciones a Instituciones Financieras de la Dirección General de Verificación y Sanciones de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	FINANCIERA CUALLIX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	27-02-2026	I. SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO, respecto de la resolución impugnada precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
51	3664/25-EAR-02-5	FINANCIERA CUALLIX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Dirección de Sanciones a Instituciones Financieras de la Dirección General de Verificación y Sanciones de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Dirección de Sanciones a Instituciones Financieras de la Dirección General de Verificación y Sanciones de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	27-02-2026	I. SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO, respecto de la resolución impugnada precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
52	3740/25-EAR-02-3	BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	DIRECTORA DE SANCIONES \"A\" DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio 2680/2026 recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 26 de febrero de 2026se tiene por recibido el oficio de cuenta mismo que se manda agregar sin mayor trámite a la carpeta de amparo del juicio en que se actúa y envíese el archivo electrónico relativo al acto reclamado al referido correo electrónico.	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SONIA ROJAS DE LA TORRE
53	3740/25-EAR-02-3	BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	DIRECTORA DE SANCIONES \"A\" DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES \"A\" DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio 2680/2026 recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 26 de febrero de 2026se tiene por recibido el oficio de cuenta mismo que se manda agregar sin mayor trámite a la carpeta de amparo del juicio en que se actúa y envíese el archivo electrónico relativo al acto reclamado al referido correo electrónico.	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SONIA ROJAS DE LA TORRE
54	3792/25-EAR-02-9	NUMMUS EFICIENCIA EN TRASMISIÓN S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA	NUMMUS EFICIENCIA EN TRASMISIÓN S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/2026. Visto y analizado su	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SOFÍA MAGDALENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ

						contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
55	3792/25-EAR-02-9	NUMMUS EFICIENCIA EN TRASMISIÓN S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA	DIRECTOR GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/2026. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SOFÍA MAGDALENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ
56	3878/25-EAR-02-5	FONDO ACTINBVER OPRTUNIDADES 2 S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSION DE RENTA VARIABLE	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	FONDO ACTINBVER OPRTUNIDADES 2 S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSION DE RENTA VARIABLE	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON

						de la presente sentencia.		
57	3878/25-EAR-02-5	FONDO ACTINBVER OPRTUNIDADES 2 S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSION DE RENTA VARIABLE	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
58	3879/25-EAR-02-8	FONDO ACTINVER OPORTUNIDADES 1 S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	FONDO ACTINVER OPORTUNIDADES 1 S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	16-02-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/16/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria presencial del diez de febrero de dos mil veintiséis, se hace del conocimiento de las partes que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, Javier Ramírez Fragoso, suple la falta de Magistrado con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintiséis y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
59	3879/25-EAR-02-8	FONDO ACTINVER OPORTUNIDADES 1 S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	16-02-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/16/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria presencial del diez de febrero de dos mil veintiséis, se hace del conocimiento de las partes que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, Javier Ramírez Fragoso, suple la falta de Magistrado con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintiséis y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

60	3879/25-EAR-02-8	FONDO ACTINVER OPORTUNIDADES 1 S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	FONDO ACTINVER OPORTUNIDADES 1 S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
61	3879/25-EAR-02-8	FONDO ACTINVER OPORTUNIDADES 1 S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
62	3931/25-EAR-02-1	BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	Directora de Sanciones \"A\" de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicio Financieros	BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	02-03-2026	Vistos los autos del juicio contencioso en que se actúa y advirtiéndose que se encuentra debidamente integrado, sin que exista cuestión pendiente que impida su resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 58-11 y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO TRAMITADO EN LA VÍA SUMARIA.- En ese tenor, túrnense los autos a la Magistrada Instructora a fin de que dicte la sentencia que en derecho corresponda.	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL
63	3931/25-EAR-02-1	BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	Directora de Sanciones \"A\" de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicio Financieros	Directora de Sanciones \"A\" de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicio Financieros	02-03-2026	Vistos los autos del juicio contencioso en que se actúa y advirtiéndose que se encuentra debidamente integrado, sin que exista cuestión pendiente que impida su resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL

						diversos 58-11 y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO TRAMITADO EN LA VÍA SUMARIA.- En ese tenor, túrnense los autos a la Magistrada Instructora a fin de que dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
64	3931/25-EAR-02-1	BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	Directora de Sanciones \"A\" de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicio Financieros	BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	02-03-2026	I. La parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, la cual ha quedado precisada en el resultando primero de este fallo, por los motivos expuestos en el último considerando. III. NOTIFÍQUESE LAS PARTES.	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL
65	3931/25-EAR-02-1	BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	Directora de Sanciones \"A\" de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicio Financieros	Directora de Sanciones \"A\" de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicio Financieros	02-03-2026	I. La parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, la cual ha quedado precisada en el resultando primero de este fallo, por los motivos expuestos en el último considerando. III. NOTIFÍQUESE LAS PARTES.	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL
66	3949/25-EAR-02-5	ACTIRENT S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	ACTIRENT S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
67	3949/25-EAR-02-5	ACTIRENT S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON

68	3953/25-EAR-02-2	ACTIGOBER S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	ACTIGOBER S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
69	3953/25-EAR-02-2	ACTIGOBER S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
70	40/26-EAR-02-2	QUINTA DEL GOLFO DE CORTEZ S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE IMPACO AMBIENTAL Y ZOFEMAT, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA PROFEPA EN BAJA CALIFORNIA SUR	QUINTA DEL GOLFO DE CORTEZ S.A. DE C.V.	16-02-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA MULTA, CONDICIONANDO SU EFICACIA	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
71	40/26-EAR-02-2	QUINTA DEL GOLFO DE CORTEZ S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE IMPACO AMBIENTAL Y ZOFEMAT, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA PROFEPA EN BAJA CALIFORNIA SUR	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE IMPACO AMBIENTAL Y ZOFEMAT, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA PROFEPA EN BAJA CALIFORNIA SUR	16-02-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA MULTA, CONDICIONANDO SU EFICACIA	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
72	40/26-EAR-02-2	QUINTA DEL GOLFO DE CORTEZ S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE IMPACO AMBIENTAL Y ZOFEMAT, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA PROFEPA EN BAJA CALIFORNIA SUR	QUINTA DEL GOLFO DE CORTEZ S.A. DE C.V.	02-03-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/27/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria presencial del veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, se hace del conocimiento de las partes que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, Javier Ramírez Fragoso, suple la falta de Magistrado con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintiséis y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA

73	40/26-EAR-02-2	QUINTA DEL GOLFO DE CORTEZ S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE IMPACO AMBIENTAL Y ZOFEMAT, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA PROFEPA EN BAJA CALIFORNIA SUR	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE IMPACO AMBIENTAL Y ZOFEMAT, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA PROFEPA EN BAJA CALIFORNIA SUR	02-03-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/27/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria presencial del veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, se hace del conocimiento de las partes que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, Javier Ramírez Fragoso, suple la falta de Magistrado con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintiséis y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
74	40/26-EAR-02-2	QUINTA DEL GOLFO DE CORTEZ S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE IMPACO AMBIENTAL Y ZOFEMAT, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA PROFEPA EN BAJA CALIFORNIA SUR	QUINTA DEL GOLFO DE CORTEZ S.A. DE C.V.	16-02-2026	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
75	40/26-EAR-02-2	QUINTA DEL GOLFO DE CORTEZ S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE IMPACO AMBIENTAL Y ZOFEMAT, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA PROFEPA EN BAJA CALIFORNIA SUR	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE IMPACO AMBIENTAL Y ZOFEMAT, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA PROFEPA EN	16-02-2026	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA

				BAJA CALIFORNIA SUR		ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
76	4049/25-EAR-02-8	NUEVA WAL MART DE MÉXICO S DE R.L. DE C.V.	JEFE DE JURISDICCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA No. 12 DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	NUEVA WAL MART DE MÉXICO S DE R.L. DE C.V.	27-02-2026	I. SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO, respecto de la resolución impugnada precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
77	4049/25-EAR-02-8	NUEVA WAL MART DE MÉXICO S DE R.L. DE C.V.	JEFE DE JURISDICCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA No. 12 DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	JEFE DE JURISDICCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA No. 12 DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	27-02-2026	I. SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO, respecto de la resolución impugnada precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
78	4049/25-EAR-02-8	NUEVA WAL MART DE MÉXICO S DE R.L. DE C.V.	JEFE DE JURISDICCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA No. 12 DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	COFEPRIS	27-02-2026	I. SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO, respecto de la resolución impugnada precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
79	4180/25-EAR-02-2	ADRIAN SANCHEZ TORRES	DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	ADRIAN SANCHEZ TORRES	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
80	4180/25-EAR-02-2	ADRIAN SANCHEZ TORRES	DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA

						IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.		
81	4184/25-EAR-02-8	COMERCIALIZADORA DE POLLOS Y CARNES YESAKY S.A. DE C.V.	SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	COMERCIALIZADORA DE POLLOS Y CARNES YESAKY S.A. DE C.V.	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
82	4184/25-EAR-02-8	COMERCIALIZADORA DE POLLOS Y CARNES YESAKY S.A. DE C.V.	SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
83	4184/25-EAR-02-8	COMERCIALIZADORA DE POLLOS Y CARNES YESAKY S.A. DE C.V.	SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	COFEPRIS	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
84	4184/25-EAR-02-8	COMERCIALIZADORA DE POLLOS Y CARNES YESAKY S.A. DE C.V.	SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	COMERCIALIZADORA DE POLLOS Y CARNES YESAKY S.A. DE C.V.	16-02-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/16/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria presencial del diez de febrero de dos mil veintiséis, se hace del conocimiento de las partes que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, Javier Ramírez Fragoso, suple la falta de Magistrado con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintiséis y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

85	4184/25-EAR-02-8	COMERCIALIZADORA DE POLLOS Y CARNES YESAKY S.A. DE C.V.	SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	16-02-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/16/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria presencial del diez de febrero de dos mil veintiséis, se hace del conocimiento de las partes que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, Javier Ramírez Fragoso, suple la falta de Magistrado con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintiséis y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
86	4184/25-EAR-02-8	COMERCIALIZADORA DE POLLOS Y CARNES YESAKY S.A. DE C.V.	SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	COFEPRIS	16-02-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/16/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria presencial del diez de febrero de dos mil veintiséis, se hace del conocimiento de las partes que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, Javier Ramírez Fragoso, suple la falta de Magistrado con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintiséis y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
87	4241/25-EAR-02-5	CAJA SOLIDARIA LA HUERTA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Coordinación de Sanciones Administrativas C de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	CAJA SOLIDARIA LA HUERTA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
88	4241/25-EAR-02-5	CAJA SOLIDARIA LA HUERTA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Coordinación de Sanciones Administrativas C de	Titular de la Coordinación de Sanciones	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON

			la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Administrativas C de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores		acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.		
89	4264/25-EAR-02-2	GNI FINANCIAL, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIRECCIÓN DE SANCIONES B DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	GNI FINANCIAL, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	16-02-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/16/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria presencial del diez de febrero de dos mil veintiséis, se hace del conocimiento de las partes que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, Javier Ramírez Fragoso, suple la falta de Magistrado con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintiséis y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
90	4264/25-EAR-02-2	GNI FINANCIAL, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIRECCIÓN DE SANCIONES B DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCIÓN DE SANCIONES B DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	16-02-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/16/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria presencial del diez de febrero de dos mil veintiséis, se hace del conocimiento de las partes que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, Javier Ramírez Fragoso, suple la falta de Magistrado con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintiséis y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
91	4264/25-EAR-02-2	GNI FINANCIAL, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIRECCIÓN DE SANCIONES B DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	GNI FINANCIAL, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA

						NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.		
92	4264/25-EAR-02-2	GNI FINANCIAL, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIRECCIÓN DE SANCIONES B DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCIÓN DE SANCIONES B DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
93	4356/25-EAR-02-5	ACTINVER TOTAL S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	ACTINVER TOTAL S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
94	4356/25-EAR-02-5	ACTINVER TOTAL S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
95	4358/25-EAR-02-8	ACTIVARIABLE S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	ACTIVARIABLE S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
96	4358/25-EAR-02-8	ACTIVARIABLE S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

97	4360/25-EAR-02-2	FONDO ACTINVER PORTAFOLIO TÁCTICO 1 S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	FONDO ACTINVER PORTAFOLIO TÁCTICO 1 S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
98	4360/25-EAR-02-2	FONDO ACTINVER PORTAFOLIO TÁCTICO 1 S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
99	4399/25-EAR-02-8	CARNICERIA RAMOS S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE NUEVO LEÓN	CARNICERIA RAMOS S.A. DE C.V.	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
100	4399/25-EAR-02-8	CARNICERIA RAMOS S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE NUEVO LEÓN	TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE NUEVO LEÓN	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
101	4399/25-EAR-02-8	CARNICERIA RAMOS S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE NUEVO LEÓN	cofepris	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
102	4419/25-EAR-02-5	COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA CHIAPAS S.A.P.I. DE C.V.	COMISIONADO DE OPERACIÓN SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA CHIAPAS S.A.P.I. DE C.V.	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON

						IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.		
103	4419/25-EAR-02-5	COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA CHIAPAS S.A.P.I. DE C.V.	COMISIONADO DE OPERACIÓN SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISIONADO DE OPERACIÓN SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
104	4457/25-EAR-02-8	SERVICIOS CHEF CHAPULTEPEC, S.A. DE C.V.	SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO de la secretaria de salud del estado de nuevo leon	SERVICIOS CHEF CHAPULTEPEC, S.A. DE C.V.	16-02-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/16/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria presencial del diez de febrero de dos mil veintiséis, se hace del conocimiento de las partes que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, Javier Ramírez Fragoso, suple la falta de Magistrado con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintiséis y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
105	4457/25-EAR-02-8	SERVICIOS CHEF CHAPULTEPEC, S.A. DE C.V.	SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO de la secretaria de salud del estado de nuevo leon	SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO de la secretaria de salud del estado de nuevo leon	16-02-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/16/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria presencial del diez de febrero de dos mil veintiséis, se hace del conocimiento de las partes que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, Javier Ramírez Fragoso, suple la falta de Magistrado con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintiséis y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

						Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.		
106	4457/25-EAR-02-8	SERVICIOS CHEF CHAPULTEPEC, S.A. DE C.V.	SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO de la secretaria de salud del estado de nuevo leon	cofepris	16-02-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/16/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria presencial del diez de febrero de dos mil veintiséis, se hace del conocimiento de las partes que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, Javier Ramírez Fragoso, suple la falta de Magistrado con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintiséis y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
107	4457/25-EAR-02-8	SERVICIOS CHEF CHAPULTEPEC, S.A. DE C.V.	SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO de la secretaria de salud del estado de nuevo leon	SERVICIOS CHEF CHAPULTEPEC, S.A. DE C.V.	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
108	4457/25-EAR-02-8	SERVICIOS CHEF CHAPULTEPEC, S.A. DE C.V.	SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO de la secretaria de salud del estado de nuevo leon	SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO de la secretaria de salud del estado de nuevo leon	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
109	4457/25-EAR-02-8	SERVICIOS CHEF CHAPULTEPEC, S.A. DE C.V.	SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO de la secretaria de salud del estado de nuevo leon	cofepris	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
110	4469/25-EAR-02-2	LAS NUEVAS DELICIAS GASTRONIMICAS S. DE R.L. DE C.V.	SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARIA DE	LAS NUEVAS DELICIAS	16-02-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/16/2026,	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA

			SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y OTRO	GASTRONIMICAS S. DE R.L. DE C.V.		dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria presencial del diez de febrero de dos mil veintiséis, se hace del conocimiento de las partes que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, Javier Ramírez Fragoso, suple la falta de Magistrado con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintiséis y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.		
111	4469/25-EAR-02-2	LAS NUEVAS DELICIAS GASTRONIMICAS S. DE R.L. DE C.V.	SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y OTRO	SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y OTRO	16-02-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/16/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria presencial del diez de febrero de dos mil veintiséis, se hace del conocimiento de las partes que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, Javier Ramírez Fragoso, suple la falta de Magistrado con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintiséis y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
112	4469/25-EAR-02-2	LAS NUEVAS DELICIAS GASTRONIMICAS S. DE R.L. DE C.V.	SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y OTRO	cofepris	16-02-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/16/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria presencial del diez de febrero de dos mil veintiséis, se hace del conocimiento de las partes que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, Javier Ramírez Fragoso, suple la falta de	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA

						Magistrado con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintiséis y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.		
113	4469/25-EAR-02-2	LAS NUEVAS DELICIAS GASTRONIMICAS S. DE R.L. DE C.V.	SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y OTRO	LAS NUEVAS DELICIAS GASTRONIMICAS S. DE R.L. DE C.V.	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
114	4469/25-EAR-02-2	LAS NUEVAS DELICIAS GASTRONIMICAS S. DE R.L. DE C.V.	SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y OTRO	SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y OTRO	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
115	4487/25-EAR-02-8	BANCA AFIRME S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE AFIRME GRUPO FINANCIERO	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	BANCA AFIRME S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE AFIRME GRUPO FINANCIERO	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
116	4487/25-EAR-02-8	BANCA AFIRME S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE AFIRME GRUPO FINANCIERO	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS DE SERV	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
117	4503/25-EAR-02-8	PASEFI S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Titular de la Dirección General de Servicios Jurídicos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.	PASEFI S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

						de la presente sentencia.		
118	4503/25-EAR-02-8	PASEFI S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Titular de la Dirección General de Servicios Jurídicos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.	Titular de la Dirección General de Servicios Jurídicos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
119	4512/25-EAR-02-1	JAIME GUADALUPÉ RODRIGUEZ MARTINEZ	Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	02-03-2026	Vistos los autos del juicio contencioso en que se actúa y advirtiéndose que se encuentra debidamente integrado, sin que exista cuestión pendiente que impida su resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 58-11 y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO TRAMITADO EN LA VÍA SUMARIA.- En ese tenor, túrnense los autos a la Magistrada Instructora a fin de que dicte la sentencia que en derecho corresponda.	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL
120	4512/25-EAR-02-1	JAIME GUADALUPÉ RODRIGUEZ MARTINEZ	Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	03-03-2026	I. La parte actora probó su pretensión; en consecuencia; II. Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada y de la originalmente recurrida, precisadas en el primer resultando del presente fallo, por los motivos expuesto a lo largo del mismo.III. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL
121	4549/25-EAR-02-8	CONSULTORA DE CRÉDITO PERSONALIZADO S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Titular de la Dirección de Sanciones \"B\" de la Dirección General de Sanciones de la Vicepresidencia Jurídica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	CONSULTORA DE CRÉDITO PERSONALIZADO S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

						de la presente sentencia.		
122	4549/25-EAR-02-8	CONSULTORA DE CRÉDITO PERSONALIZADO S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Titular de la Dirección de Sanciones \"B\" de la Dirección General de Sanciones de la Vicepresidencia Jurídica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Titular de la Dirección de Sanciones \"B\" de la Dirección General de Sanciones de la Vicepresidencia Jurídica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financier	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
123	4558/25-EAR-02-2	MAC APOYO S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	MAC APOYO S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	16-02-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/16/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria presencial del diez de febrero de dos mil veintiséis, se hace del conocimiento de las partes que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, Javier Ramírez Fragoso, suple la falta de Magistrado con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintiséis y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
124	4558/25-EAR-02-2	MAC APOYO S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	16-02-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/16/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria presencial del diez de febrero de dos mil veintiséis, se hace del conocimiento de las partes que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, Javier Ramírez Fragoso, suple la falta de Magistrado con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintiséis y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA

125	4558/25-EAR-02-2	MAC APOYO S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	MAC APOYO S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
126	4558/25-EAR-02-2	MAC APOYO S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
127	4575/25-EAR-02-2	FORTALECE SERVICIOS FINANCIEROS S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	DIRECCIÓN DE SANCIONES B DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANCIONES DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	FORTALECE SERVICIOS FINANCIEROS S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	27-02-2026	I. La parte actora no probó su acción II. Se RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
128	4575/25-EAR-02-2	FORTALECE SERVICIOS FINANCIEROS S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	DIRECCIÓN DE SANCIONES B DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANCIONES DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCIÓN DE SANCIONES B DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANCIONES DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	27-02-2026	I. La parte actora no probó su acción II. Se RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
129	4581/25-EAR-02-5	ACTIPATRIMONIAL S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	ACTIPATRIMONIAL S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	16-02-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/16/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria presencial del diez de febrero de dos mil veintiséis, se hace del conocimiento de las partes que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, Javier Ramírez Fragoso, suple la falta de Magistrado con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintiséis y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON

						Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.		
130	4581/25-EAR-02-5	ACTIPATRIMONIAL S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	16-02-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/16/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria presencial del diez de febrero de dos mil veintiséis, se hace del conocimiento de las partes que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, Javier Ramírez Fragoso, suple la falta de Magistrado con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintiséis y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
131	4581/25-EAR-02-5	ACTIPATRIMONIAL S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	ACTIPATRIMONIAL S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
132	4581/25-EAR-02-5	ACTIPATRIMONIAL S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
133	4607/25-EAR-02-2	PLAN SEGURO S.A. DE C.V. COMPÁÑIA DE SEGUROS	DIRECTORA GENERAL DE SUPERVISIÓN FINANCIERA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	PLAN SEGURO S.A. DE C.V. COMPÁÑIA DE SEGUROS	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
134	4607/25-EAR-02-2	PLAN SEGURO S.A. DE C.V. COMPÁÑIA DE SEGUROS	DIRECTORA GENERAL DE SUPERVISIÓN FINANCIERA DE LA COMISIÓN NACIONAL	DIRECTORA GENERAL DE SUPERVISIÓN	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA

			DE SEGUROS Y FIANZAS	FINANCIERA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS		acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.		
135	4650/25-EAR-02-8	SEGUROS EL POTOSI, S.A.	DIRECTORA DE SANCIONES A DE LA CONDUSEF	SEGUROS EL POTOSI, S.A.	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
136	4650/25-EAR-02-8	SEGUROS EL POTOSI, S.A.	DIRECTORA DE SANCIONES A DE LA CONDUSEF	DIRECTORA DE SANCIONES A DE LA CONDUSEF	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
137	4665/25-EAR-02-1	GEOCYCLE MÉXICO S.A. DE C.V.	Jefe de Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	GEOCYCLE MÉXICO S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se concede plazo para alegatos.	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL
138	4665/25-EAR-02-1	GEOCYCLE MÉXICO S.A. DE C.V.	Jefe de Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Jefe de Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL

						el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se concede plazo para alegatos.		
139	4669/25-EAR-02-8	CAJA SOLIDARIA LA HUERTA, S.C. DE A.P., DE R.L. DE C.V.	Titular de la Coordinación de Sanciones Administrativas A de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	CAJA SOLIDARIA LA HUERTA, S.C. DE A.P., DE R.L. DE C.V.	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
140	4669/25-EAR-02-8	CAJA SOLIDARIA LA HUERTA, S.C. DE A.P., DE R.L. DE C.V.	Titular de la Coordinación de Sanciones Administrativas A de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Titular de la Coordinación de Sanciones Administrativas A de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
141	4676/25-EAR-02-9	CIMA YUBARA S.A.P.I. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE MINAS DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA	CIMA YUBARA S.A.P.I. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SOFÍA MAGDALENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ
142	4676/25-EAR-02-9	CIMA YUBARA S.A.P.I. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE MINAS DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA	DIRECCION GENERAL DE MINAS DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/02/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SOFÍA MAGDALENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ

						actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
143	4680/25-EAR-02-2	ADVANTECH SERVICIOS FINANCIEROS S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Titular de la Dirección de Sanciones \"B\" de la Dirección General de Sanciones de la Vicepresidencia Jurídica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	ADVANTECH SERVICIOS FINANCIEROS S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
144	4680/25-EAR-02-2	ADVANTECH SERVICIOS FINANCIEROS S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Titular de la Dirección de Sanciones \"B\" de la Dirección General de Sanciones de la Vicepresidencia Jurídica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Titular de la Dirección de Sanciones \"B\" de la Dirección General de Sanciones de la Vicepresidencia Jurídica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financier	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
145	4688/25-EAR-02-1	MAC APOYO S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Director General de Servicios Jurídicos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicio Financieros	MAC APOYO S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 24/02/2026, por el que la actora formula sus alegatos. Téngase por recibido el escrito de cuenta y dígase al promovente que dichos alegatos serán considerados en el momento procesal oportuno.	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL
146	4688/25-EAR-02-1	MAC APOYO S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Director General de Servicios Jurídicos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicio Financieros	Director General de Servicios Jurídicos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicio Financieros	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 24/02/2026, por el que la actora formula sus alegatos. Téngase por recibido el escrito de cuenta y dígase al promovente que dichos alegatos serán considerados en el momento procesal oportuno.	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL
147	4688/25-EAR-02-1	MAC APOYO S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Director General de Servicios Jurídicos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicio Financieros	MAC APOYO S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	02-03-2026	Vistos los autos del juicio contencioso en que se actúa y advirtiéndose que se encuentra debidamente integrado, sin que exista cuestión pendiente que impida su resolución, con fundamento en lo dispuesto por el	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL

						artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 58-11 y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO TRAMITADO EN LA VÍA SUMARIA.- En ese tenor, túrnense los autos a la Magistrada Instructora a fin de que dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
148	4688/25-EAR-02-1	MAC APOYO S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Director General de Servicios Jurídicos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicio Financieros	Director General de Servicios Jurídicos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicio Financieros	02-03-2026	Vistos los autos del juicio contencioso en que se actúa y advirtiéndose que se encuentra debidamente integrado, sin que exista cuestión pendiente que impida su resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 58-11 y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO TRAMITADO EN LA VÍA SUMARIA.- En ese tenor, túrnense los autos a la Magistrada Instructora a fin de que dicte la sentencia que en derecho corresponda.	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL
149	4688/25-EAR-02-1	MAC APOYO S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Director General de Servicios Jurídicos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicio Financieros	MAC APOYO S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	03-03-2026	I. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;II. Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada y de la originalmente recurrida, las cuales quedaron precisadas en el resultando primero del presente fallo, por los motivos señalados en el último considerando.III. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL
150	4688/25-EAR-02-1	MAC APOYO S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Director General de Servicios Jurídicos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicio Financieros	Director General de Servicios Jurídicos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa	03-03-2026	I. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;II. Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL

				de los Usuarios de Servicio Financieros		LLANA de la resolución impugnada y de la originalmente recurrida, las cuales quedaron precisadas en el resultando primero del presente fallo, por los motivos señalados en el último considerando.III. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
151	4693/25-EAR-02-8	RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG, S.A. DE C.V.	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
152	4693/25-EAR-02-8	RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
153	4703/25-EAR-02-2	BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	DIRECTORA DE SANCIONES A ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SANCIONES A DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	16-02-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/16/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria presencial del diez de febrero de dos mil veintiséis, se hace del conocimiento de las partes que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, Javier Ramírez Fragoso, suple la falta de Magistrado con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintiséis y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
154	4703/25-EAR-02-2	BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	DIRECTORA DE SANCIONES A ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SANCIONES A DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE	DIRECTORA DE SANCIONES A ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SANCIONES A DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA	16-02-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/16/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA

			SERVICIOS FINANCIEROS	PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS		sesión ordinaria presencial del diez de febrero de dos mil veintiséis, se hace del conocimiento de las partes que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, Javier Ramírez Fragoso, suple la falta de Magistrado con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintiséis y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.		
155	4703/25-EAR-02-2	BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	DIRECTORA DE SANCIONES A ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SANCIONES A DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
156	4703/25-EAR-02-2	BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	DIRECTORA DE SANCIONES A ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SANCIONES A DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES A ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SANCIONES A DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
157	4739/25-EAR-02-5	OLIMPIA BADILLO VELIZ PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO \"LIBERATO EATERY\"	Titular de la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	OLIMPIA BADILLO VELIZ PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO \"LIBERATO EATERY\"	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
158	4739/25-EAR-02-5	OLIMPIA BADILLO VELIZ PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO \"LIBERATO EATERY\"	Titular de la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	Titular de la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON

						de la presente sentencia.		
159	4739/25-EAR-02-5	OLIMPIA BADILLO VELIZ PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO \"LIBERATO EATERY\"	Titular de la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	cofepris	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
160	474/26-EAR-02-2	SALORMA PHARMA S.A. DE C.V.	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SALORMA PHARMA S.A. DE C.V.	16-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/02/2026. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
161	474/26-EAR-02-2	SALORMA PHARMA S.A. DE C.V.	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	16-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/02/2026. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA

						contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
162	474/26-EAR-02-2	SALORMA PHARMA S.A. DE C.V.	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SALORMA PHARMA S.A. DE C.V.	02-03-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/27/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria presencial del veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, se hace del conocimiento de las partes que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, Javier Ramírez Fragoso, suple la falta de Magistrado con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintiséis y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
163	474/26-EAR-02-2	SALORMA PHARMA S.A. DE C.V.	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	02-03-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/27/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA

						presencial del veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, se hace del conocimiento de las partes que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, Javier Ramírez Fragoso, suple la falta de Magistrado con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintiséis y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar		
164	474/26-EAR-02-2	SALORMA PHARMA S.A. DE C.V.	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SALORMA PHARMA S.A. DE C.V.	16-02-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/16/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria presencial del diez de febrero de dos mil veintiséis, se hace del conocimiento de las partes que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, Javier Ramírez Fragoso, suple la falta de Magistrado con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintiséis y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
165	474/26-EAR-02-2	SALORMA PHARMA S.A. DE C.V.	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	16-02-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/16/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria presencial del diez de febrero de dos mil veintiséis, se hace del conocimiento de las partes que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, Javier Ramírez Fragoso, suple la falta de Magistrado con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintiséis	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA

						y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.		
166	4743/25-EAR-02-9	EMPRENDE CON MOVI S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	EMPRENDE CON MOVI S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SOFÍA MAGDALENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ
167	4743/25-EAR-02-9	EMPRENDE CON MOVI S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/02/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SOFÍA MAGDALENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ
168	4753/25-EAR-02-7	SERVICIO DEL VARAL, S.A. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	SERVICIO DEL VARAL, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/02/2026, por la autoridad demandada. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en el auto admisorio, toda vez que se exhibe el expediente administrativo,	SUSANA MERCADO ALVARADO	VIANEY GARCIA GRANILLO

						mismo que se pone a disposición de las partes para su consulta. Se tienen como delegados a las personas que se indican en la contestación. Se tiene como domicilio de la autoridad el precisado en el oficio. Las copias simples de la contestación quedan a disposición de la actora para que manifieste lo que a su derecho convenga. Se concede plazo a las partes para que formulen sus alegatos por escrito.		
169	4753/25-EAR-02-7	SERVICIO DEL VARAL, S.A. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/02/2026, por la autoridad demandada. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en el auto admisorio, toda vez que se exhibe el expediente administrativo, mismo que se pone a disposición de las partes para su consulta. Se tienen como delegados a las personas que se indican en la contestación. Se tiene como domicilio de la autoridad el precisado en el oficio. Las copias simples de la contestación quedan a disposición de la actora para que manifieste lo que a su derecho convenga. Se concede plazo a las partes para que formulen sus alegatos por escrito.	SUSANA MERCADO ALVARADO	VIANEY GARCIA GRANILLO
170	4757/25-EAR-02-2	BANCA AFIRME S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE AFIRME GRUPO	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS A DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	BANCA AFIRME S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE AFIRME GRUPO	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
171	4757/25-EAR-02-2	BANCA AFIRME S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE AFIRME GRUPO	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS A DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS A DE LA DIRECCIÓN	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA

			Y SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES		consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.		
172	4777/25-EAR-02-5	TIENDAS CHEDRAUI S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS ZONA NORTE DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	TIENDAS CHEDRAUI S.A. DE C.V.	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
173	4777/25-EAR-02-5	TIENDAS CHEDRAUI S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS ZONA NORTE DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	DIRECTOR DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS ZONA NORTE DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
174	4777/25-EAR-02-5	TIENDAS CHEDRAUI S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS ZONA NORTE DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	cofepris	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
175	4784/25-EAR-02-8	MUVOP, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIRECTORA DE SANCIONES B DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SEREVICIOS FINANCIEROS	MUVOP, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
176	4784/25-EAR-02-8	MUVOP, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIRECTORA DE SANCIONES B DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SEREVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES B DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SEREVICIOS FINANCIEROS	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

						de la presente sentencia.		
177	4828/25-EAR-02-2	FORD CREDIT DE MEXICO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R.	DIRECTORA DE SANCIONES A DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USURIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	FORD CREDIT DE MEXICO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R.	16-02-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/16/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria presencial del diez de febrero de dos mil veintiséis, se hace del conocimiento de las partes que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, Javier Ramírez Fragoso, suple la falta de Magistrado con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintiséis y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
178	4828/25-EAR-02-2	FORD CREDIT DE MEXICO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R.	DIRECTORA DE SANCIONES A DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USURIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES A DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USURIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	16-02-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/16/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria presencial del diez de febrero de dos mil veintiséis, se hace del conocimiento de las partes que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, Javier Ramírez Fragoso, suple la falta de Magistrado con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintiséis y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
179	4828/25-EAR-02-2	FORD CREDIT DE MEXICO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R.	DIRECTORA DE SANCIONES A DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USURIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	FORD CREDIT DE MEXICO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R.	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA

180	4828/25-EAR-02-2	FORD CREDIT DE MEXICO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R.	DIRECTORA DE SANCIONES A DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USURIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES A DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USURIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
181	4831/25-EAR-02-3	FARMACIAS MODERNAS DE TIJUANA, S.A. DE C.V.	Comisión De Operación Sanitaria Comisión Federal Para La Protección Contra Riesgos Sanitarios	FARMACIAS MODERNAS DE TIJUANA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	al no haber presentado dentro del término al efecto previsto en el artículo 58-4 de la citada Ley, con fundamento en el artículo 36, fracción II, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE DESECHA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA POR EXTEMPORÁNEA.TÉRMINO PARA ALEGATOS: Concluida la substanciación del juicio y no existiendo ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de CINCO DÍAS hábiles para formular sus alegatos por escrito, término que correrá cinco días después de que surta efectos la notificación del presente acuerdo	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SONIA ROJAS DE LA TORRE
182	4831/25-EAR-02-3	FARMACIAS MODERNAS DE TIJUANA, S.A. DE C.V.	Comisión De Operación Sanitaria Comisión Federal Para La Protección Contra Riesgos Sanitarios	Comisión De Operación Sanitaria Comisión Federal Para La Protección Contra Riesgos Sanitarios	02-03-2026	al no haber presentado dentro del término al efecto previsto en el artículo 58-4 de la citada Ley, con fundamento en el artículo 36, fracción II, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE DESECHA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA POR EXTEMPORÁNEA.TÉRMINO PARA ALEGATOS: Concluida la substanciación del juicio y no existiendo ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SONIA ROJAS DE LA TORRE

						Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de CINCO DÍAS hábiles para formular sus alegatos por escrito, término que correrá cinco días después de que surta efectos la notificación del presente acuerdo		
183	4831/25-EAR-02-3	FARMACIAS MODERNAS DE TIJUANA, S.A. DE C.V.	Comisión De Operación Sanitaria Comisión Federal Para La Protección Contra Riesgos Sanitarios	FARMACIAS MODERNAS DE TIJUANA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Con fundamento en lo dispuesto en la fracción VII del artículo 36 de la Ley Orgánica de este Tribunal se tiene por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido queda a disposición de la parte actora, la devolución de la copia certificada del instrumento notarial previa acta de devolución que al efecto se levante y previa copia certificada que del citado instrumento notarial obre en los autos del juicio en que se actúa para constancia legal	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SONIA ROJAS DE LA TORRE
184	4831/25-EAR-02-3	FARMACIAS MODERNAS DE TIJUANA, S.A. DE C.V.	Comisión De Operación Sanitaria Comisión Federal Para La Protección Contra Riesgos Sanitarios	Comisión De Operación Sanitaria Comisión Federal Para La Protección Contra Riesgos Sanitarios	02-03-2026	Con fundamento en lo dispuesto en la fracción VII del artículo 36 de la Ley Orgánica de este Tribunal se tiene por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido queda a disposición de la parte actora, la devolución de la copia certificada del instrumento notarial previa acta de devolución que al efecto se levante y previa copia certificada que del citado instrumento notarial obre en los autos del juicio en que se actúa para constancia legal	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SONIA ROJAS DE LA TORRE
185	4831/25-EAR-02-3	FARMACIAS MODERNAS DE TIJUANA, S.A. DE C.V.	Comisión De Operación Sanitaria Comisión Federal Para La Protección Contra Riesgos Sanitarios	FARMACIAS MODERNAS DE TIJUANA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	De la revisión practicada por el suscrito Magistrado Instructor al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, se advierte que el juicio de nulidad en que se actúa 4831/25-EAR-02-3, se encuentra identificado como ordinario; sin embargo mediante proveído de 07 de enero de 2026, se admitió la demanda de nulidad en la vía sumaria; en ese sentido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, dela Ley	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SONIA ROJAS DE LA TORRE

						Orgánica de este Tribunal, se ordena a la Secretaria de Acuerdos que da fe del presente proveído, que realice el ajuste necesario en el referido sistema a efecto de que el presente juicio sea identificado como SUMARIO		
186	4831/25-EAR-02-3	FARMACIAS MODERNAS DE TIJUANA, S.A. DE C.V.	Comisión De Operación Sanitaria Comisión Federal Para La Protección Contra Riesgos Sanitarios	Comisión De Operación Sanitaria Comisión Federal Para La Protección Contra Riesgos Sanitarios	02-03-2026	De la revisión practicada por el suscrito Magistrado Instructor al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, se advierte que el juicio de nulidad en que se actúa 4831/25-EAR-02-3, se encuentra identificado como ordinario; sin embargo mediante proveído de 07 de enero de 2026, se admitió la demanda de nulidad en la vía sumaria; en ese sentido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, dela Ley Orgánica de este Tribunal, se ordena a la Secretaria de Acuerdos que da fe del presente proveído, que realice el ajuste necesario en el referido sistema a efecto de que el presente juicio sea identificado como SUMARIO	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SONIA ROJAS DE LA TORRE
187	550/26-EAR-02-1	FORMA 2.5, S.A. DE C.V.	Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	FORMA 2.5, S.A. DE C.V.	16-02-2026	Téngase por recibido el oficio presentado en la Oficialía de Partes de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación el once de febrero de dos mil veintiséis, por medio del cual la Magistrada Presidenta de la Cuarta Sala Regional en Nuevo León de este Tribunal, informa que dicha Sala estima que no se actualiza su competencia en razón de materia. ESTA SALA ACEPTA LA COMPETENCIA POR RAZÓN DE MATERIA PARA CONOCER DEL PRESENTE JUICIO, el cual se radica con el número 550/26-EAR-02-1.- Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Magistrada Presidenta de la Cuarta Sala Regional en Nuevo León de este Tribunal, acúsese recibo de los	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL

						autos del expediente, comunicándole la radicación del presente juicio y la aceptación de competencia		
188	550/26-EAR-02-1	FORMA 2.5, S.A. DE C.V.	Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	16-02-2026	Téngase por recibido el oficio presentado en la Oficialía de Partes de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación el once de febrero de dos mil veintiséis, por medio del cual la Magistrada Presidenta de la Cuarta Sala Regional en Nuevo León de este Tribunal, informa que dicha Sala estima que no se actualiza su competencia en razón de materia. ESTA SALA ACEPTA LA COMPETENCIA POR RAZÓN DE MATERIA PARA CONOCER DEL PRESENTE JUICIO, el cual se radica con el número 550/26-EAR-02-1.- Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Magistrada Presidenta de la Cuarta Sala Regional en Nuevo León de este Tribunal, acúsese recibo de los autos del expediente, comunicándole la radicación del presente juicio y la aceptación de competencia	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL
189	550/26-EAR-02-1	FORMA 2.5, S.A. DE C.V.	Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	FORMA 2.5, S.A. DE C.V.	16-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas excepto la marcada en el numeral III por lo que se requiere a la actora que la exhiba, asimismo se requiere a la autoridad demandada para que exhiba el expediente administrativo, apercibida legalmente. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que cita el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley. Se fija el día diecinueve de mayo de dos mil veintiséis para cerrar instrucción.		
190	550/26-EAR-02-1	FORMA 2.5, S.A. DE C.V.	Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	16-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas excepto la marcada en el numeral III por lo que se requiere a la actora que la exhiba, asimismo se requiere a la autoridad demandada para que exhiba el expediente administrativo, apercibida legalmente. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que cita el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley. Se fija el día diecinueve de mayo de dos mil veintiséis para cerrar instrucción.	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL
191	550/26-EAR-02-1	FORMA 2.5, S.A. DE C.V.	Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	FORMA 2.5, S.A. DE C.V.	16-02-2026	Toda vez que en el escrito inicial de demanda la parte actora solicita la SUSPENSIÓN de la resolución recurrida.- Al respecto, SE	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL

						ACUERDA: Con fundamento en los artículos 24, segundo párrafo, y 28, fracción II, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE OTORGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA MULTA RECURRIDA, condicionándose su efectividad a que el solicitante garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o acredite que ya lo efectuó por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.- Por otra parte, SE REQUIERE a la autoridad demandada, para que en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d), Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que rinda el informe relativo a la suspensión solicitada.- Una vez transcurridos los términos legales dese cuenta a la Magistrada Instructora con el presente expediente para emitir la resolución interlocutoria que en derecho corresponda respecto de la suspensión solicitada		
192	550/26-EAR-02-1	FORMA 2.5, S.A. DE C.V.	Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	16-02-2026	Toda vez que en el escrito inicial de demanda la parte actora solicita la SUSPENSIÓN de la resolución recurrida.- Al respecto, SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 24, segundo párrafo, y 28, fracción II, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE OTORGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA MULTA RECURRIDA, condicionándose su efectividad a que el solicitante garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o acredite	SUSANA MERCADO ALVARADO	TERESA STEPHANIA GONZÁLEZ CURIEL

						que ya lo efectuó por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.- Por otra parte, SE REQUIERE a la autoridad demandada, para que en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d), Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que rinda el informe relativo a la suspensión solicitada.- Una vez transcurridos los términos legales dese cuenta a la Magistrada Instructora con el presente expediente para emitir la resolución interlocutoria que en derecho corresponda respecto de la suspensión solicitada		
193	578/25-EAR-02-9	EFE GAS, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN COMERCIAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN, SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INSDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	EFE GAS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 600/2026 presentado en la Oficialía de Partes el 25/02/2026, por medio del cual el Actuario del Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del auto de fecha 23/02/2026, dictado en el recurso de revisión con número de Toca R.F. **/****, en el que DESECHÓ el recurso de revisión. Acúsese recibo.	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SOFÍA MAGDALENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ
194	578/25-EAR-02-9	EFE GAS, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN COMERCIAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN, SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INSDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN COMERCIAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN, SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INSDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SE	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio número 600/2026 presentado en la Oficialía de Partes el 25/02/2026, por medio del cual el Actuario del Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del auto de fecha 23/02/2026, dictado en el recurso de revisión con número de Toca R.F. **/****, en el que DESECHÓ el recurso de revisión. Acúsese recibo.	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SOFÍA MAGDALENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ

195	578/25-EAR-02-9	EFE GAS, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN COMERCIAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN, SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INSDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	EFE GAS, S.A. DE C.V.	02-03-2026	En términos del artículo 53, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la sentencia emitida por esta Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación quedará FIRME a partir de que surta efectos la notificación del presente auto.	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SOFÍA MAGDALENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ
196	578/25-EAR-02-9	EFE GAS, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN COMERCIAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN, SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INSDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN COMERCIAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN, SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INSDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SE	02-03-2026	En términos del artículo 53, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la sentencia emitida por esta Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación quedará FIRME a partir de que surta efectos la notificación del presente auto.	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SOFÍA MAGDALENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ
197	596/26-EAR-02-2	RICARDO ANTONIO RANGEL FERNÁNDEZ MC GREGOR	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS C DE LA CNBV	RICARDO ANTONIO RANGEL FERNÁNDEZ MC GREGOR	16-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/02/2026. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA

						lo dispuesto en la Ley aplicable.		
198	596/26-EAR-02-2	RICARDO ANTONIO RANGEL FERNÁNDEZ MC GREGOR	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS C DE LA CNBV	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS C DE LA CNBV	16-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/02/2026. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
199	596/26-EAR-02-2	RICARDO ANTONIO RANGEL FERNÁNDEZ MC GREGOR	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS C DE LA CNBV	RICARDO ANTONIO RANGEL FERNÁNDEZ MC GREGOR	16-02-2026	SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR PROVISIONAL, para el efecto de que la autoridad demandada se abstenga de inscribir la sanción impuesta en el portal de internet de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y en caso de que se haya realizado la publicación, sea eliminada a fin de que las cosas guarden el estado en que se encuentran	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
200	596/26-EAR-02-2	RICARDO ANTONIO RANGEL FERNÁNDEZ MC GREGOR	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS C DE LA CNBV	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS C DE LA CNBV	16-02-2026	SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR PROVISIONAL, para el efecto de que la autoridad demandada se abstenga de inscribir	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA

						la sanción impuesta en el portal de internet de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y en caso de que se haya realizado la publicación, sea eliminada a fin de que las cosas guarden el estado en que se encuentran		
201	596/26-EAR-02-2	RICARDO ANTONIO RANGEL FERNÁNDEZ MC GREGOR	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS C DE LA CNBV	RICARDO ANTONIO RANGEL FERNÁNDEZ MC GREGOR	16-02-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/16/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria presencial del diez de febrero de dos mil veintiséis, se hace del conocimiento de las partes que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, Javier Ramírez Fragoso, suple la falta de Magistrado con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintiséis y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
202	596/26-EAR-02-2	RICARDO ANTONIO RANGEL FERNÁNDEZ MC GREGOR	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS C DE LA CNBV	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS C DE LA CNBV	16-02-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/16/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria presencial del diez de febrero de dos mil veintiséis, se hace del conocimiento de las partes que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, Javier Ramírez Fragoso, suple la falta de Magistrado con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintiséis y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
203	596/26-EAR-02-2	RICARDO ANTONIO RANGEL FERNÁNDEZ MC GREGOR	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS C DE LA CNBV	RICARDO ANTONIO RANGEL FERNÁNDEZ MC GREGOR	02-03-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/27/2026, dictado por la Junta de Gobierno y	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA

						Administración de este Tribunal en sesión ordinaria presencial del veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, se hace del conocimiento de las partes que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, Javier Ramírez Fragoso, suple la falta de Magistrado con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintiséis y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar		
204	596/26-EAR-02-2	RICARDO ANTONIO RANGEL FERNÁNDEZ MC GREGOR	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS C DE LA CNBV	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS C DE LA CNBV	02-03-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/27/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria presencial del veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, se hace del conocimiento de las partes que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, Javier Ramírez Fragoso, suple la falta de Magistrado con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintiséis y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
205	596/26-EAR-02-2	RICARDO ANTONIO RANGEL FERNÁNDEZ MC GREGOR	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS C DE LA CNBV	RICARDO ANTONIO RANGEL FERNÁNDEZ MC GREGOR	16-02-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA MULTA, CONDICIONANDO SU EFICACIA,	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
206	596/26-EAR-02-2	RICARDO ANTONIO RANGEL FERNÁNDEZ MC GREGOR	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS C DE LA CNBV	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS C DE LA CNBV	16-02-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA MULTA, CONDICIONANDO SU EFICACIA,	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
207	649/26-EAR-02-2	BENJAMIN BRAVO GONZALEZ	DIRECCIÓN, GENERAL DE GESTIÓN COMERCIAL ADSCRITA A LA UNIDAD DE GESTIÓN, SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA COMERCIAL, DE LA	BENJAMIN BRAVO GONZALEZ	18-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA

			AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS			Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
208	649/26-EAR-02-2	BENJAMIN BRAVO GONZALEZ	DIRECCIÓN, GENERAL DE GESTIÓN COMERCIAL ADSCRITA A LA UNIDAD DE GESTIÓN, SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA COMERCIAL, DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	DIRECCIÓN, GENERAL DE GESTIÓN COMERCIAL ADSCRITA A LA UNIDAD DE GESTIÓN, SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA COMERCIAL, DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL SEC	18-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/02/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA

						párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
209	649/26-EAR-02-2	BENJAMIN BRAVO GONZALEZ	DIRECCIÓN, GENERAL DE GESTIÓN COMERCIAL ADSCRITA A LA UNIDAD DE GESTIÓN, SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA COMERCIAL, DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	BENJAMIN BRAVO GONZALEZ	02-03-2026	.En términos del Acuerdo G/JGA/27/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria presencial del veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, se hace del conocimiento de las partes que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, Javier Ramírez Fragoso, suple la falta de Magistrado con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintiséis y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
210	649/26-EAR-02-2	BENJAMIN BRAVO GONZALEZ	DIRECCIÓN, GENERAL DE GESTIÓN COMERCIAL ADSCRITA A LA UNIDAD DE GESTIÓN, SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA COMERCIAL, DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	DIRECCIÓN, GENERAL DE GESTIÓN COMERCIAL ADSCRITA A LA UNIDAD DE GESTIÓN, SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA COMERCIAL, DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL SEC	02-03-2026	.En términos del Acuerdo G/JGA/27/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria presencial del veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, se hace del conocimiento de las partes que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, Javier Ramírez Fragoso, suple la falta de Magistrado con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintiséis y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
211	649/26-EAR-02-2	BENJAMIN BRAVO GONZALEZ	DIRECCIÓN, GENERAL DE GESTIÓN COMERCIAL	BENJAMIN BRAVO GONZALEZ	18-02-2026	SE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR	MPML JAVIER RAMÍREZ	ANA CRISTINA GANEM

			ADSCRITA A LA UNIDAD DE GESTIÓN, SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA COMERCIAL, DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS			SOLICITADA	FRAGOSO	ALCANTÁRA
212	649/26-EAR-02-2	BENJAMIN BRAVO GONZALEZ	DIRECCIÓN, GENERAL DE GESTIÓN COMERCIAL ADSCRITA A LA UNIDAD DE GESTIÓN, SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA COMERCIAL, DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	DIRECCIÓN, GENERAL DE GESTIÓN COMERCIAL ADSCRITA A LA UNIDAD DE GESTIÓN, SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA COMERCIAL, DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL SEC	18-02-2026	SE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
213	668/26-EAR-02-6	SMITH & NEPHEW S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SMITH & NEPHEW S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual, la parte actor se desiste del presnete juicio. SE REQUIERE a la parte actora, para que en el plazo de TRES DÍAS contados a partir de que quede debidamente notificada del presente acuerdo, comparezca en las instalaciones de esta Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, para efecto de que ratifique su desistimiento, apercibida que en caso de no hacerlo, se continuará con la tramitación del presente juicio.	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	NANCY LIDIA BRAVO GARCÍA
214	668/26-EAR-02-6	SMITH & NEPHEW S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual, la parte actor se desiste del presnete juicio. SE REQUIERE a la parte actora, para que en el plazo de TRES DÍAS contados a partir de que quede debidamente notificada del presente acuerdo, comparezca en las instalaciones de esta Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, para efecto de que ratifique su desistimiento, apercibida que en caso de no hacerlo, se continuará con la tramitación del presente juicio.	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	NANCY LIDIA BRAVO GARCÍA
215	741/26-EAR-02-9	GRUPO EMPRESARIAL CACHANILLA, S.A. DE C.V.	Dirección General de Gestión Comercial Adscrita a la Unidad de Gestión,	GRUPO EMPRESARIAL	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SOFÍA MAGDALENA

			Supervisión y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguroidad Industrial y Protección al Ambiente del Sector Hidrocarburos	CACHANILLA, S.A. DE C.V.		26/02/2026 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		MARTÍNEZ VÁZQUEZ
216	741/26-EAR-02-9	GRUPO EMPRESARIAL CACHANILLA, S.A. DE C.V.	Dirección General de Gestión Comercial Adscrita a la Unidad de Gestión, Supervisión y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguroidad Industrial y Protección al Ambiente del Sector Hidrocarburos	Dirección General de Gestión Comercial Adscrita a la Unidad de Gestión, Supervisión y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguroidad Industrial y Protección al Ambiente del Sector Hidrocarb	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SOFÍA MAGDALENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ

						Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
217	741/26-EAR-02-9	GRUPO EMPRESARIAL CACHANILLA, S.A. DE C.V.	Dirección General de Gestión Comercial Adscrita a la Unidad de Gestión, Supervisión y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguroidad Industrial y Protección al Ambiente del Sector Hidrocarburos	GRUPO EMPRESARIAL CACHANILLA, S.A. DE C.V.	02-03-2026	SE NIEGA DE MANERA PROVISIONAL LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA, toda vez que la resolución impugnada se trata de un acto negativo que está resolviendo sobre una solicitud de la parte actora, por lo que, no tiene efectos positivos prohibitivos de los cuales pudiera haber motivo para otorgar la suspensión solicitada.	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SOFÍA MAGDALENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ
218	741/26-EAR-02-9	GRUPO EMPRESARIAL CACHANILLA, S.A. DE C.V.	Dirección General de Gestión Comercial Adscrita a la Unidad de Gestión, Supervisión y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguroidad Industrial y Protección al Ambiente del Sector Hidrocarburos	Dirección General de Gestión Comercial Adscrita a la Unidad de Gestión, Supervisión y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguroidad Industrial y Protección al Ambiente del Sector Hidrocarb	02-03-2026	SE NIEGA DE MANERA PROVISIONAL LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA, toda vez que la resolución impugnada se trata de un acto negativo que está resolviendo sobre una solicitud de la parte actora, por lo que, no tiene efectos positivos prohibitivos de los cuales pudiera haber motivo para otorgar la suspensión solicitada.	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SOFÍA MAGDALENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ
219	748/26-EAR-02-8	DELIVERY MONEY CENTRO CAMBIARIO S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	DELIVERY MONEY CENTRO CAMBIARIO S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

						menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ _____ para cerrar instrucción.		
220	748/26-EAR-02-8	DELIVERY MONEY CENTRO CAMBIARIO S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	DIRECTOR GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ _____ para cerrar instrucción.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
221	748/26-EAR-02-8	DELIVERY MONEY CENTRO CAMBIARIO S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA	DELIVERY MONEY CENTRO CAMBIARIO S.A. DE C.V.	02-03-2026	.- En términos del Acuerdo G/JGA/27/2026,	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO

			COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES			dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria presencial del veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, se hace del conocimiento de las partes que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, Javier Ramírez Fragoso, suple la falta de Magistrado con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintiséis y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. -		
222	748/26-EAR-02-8	DELIVERY MONEY CENTRO CAMBIARIO S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	DIRECTOR GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	02-03-2026	.- En términos del Acuerdo G/JGA/27/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria presencial del veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, se hace del conocimiento de las partes que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, Javier Ramírez Fragoso, suple la falta de Magistrado con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintiséis y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. -	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JAVIER RAMIREZ FRAGOSO
223	757/26-EAR-02-5	LABORATORIOS CLAMP	Comisionado de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	LABORATORIOS CLAMP	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON

						autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ _____ para cerrar instrucción.		
224	757/26-EAR-02-5	LABORATORIOS CLAMP	Comisionado de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisionado de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	02-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/02/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON

						contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ _____ para cerrar instrucción.		
225	757/26-EAR-02-5	LABORATORIOS CLAMP	Comisionado de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	LABORATORIOS CLAMP	02-03-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/27/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria presencial del veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, se hace del conocimiento de las partes que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, Javier Ramírez Fragoso, suple la falta de Magistrado con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintiséis y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
226	757/26-EAR-02-5	LABORATORIOS CLAMP	Comisionado de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisionado de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	02-03-2026	En términos del Acuerdo G/JGA/27/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria presencial del veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, se hace del conocimiento de las partes que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, Javier Ramírez Fragoso, suple la falta de Magistrado con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintiséis y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
227	78/26-EAR-02-2	KPTL MÉXICO BANK S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE KAPITAL MÉXICO GRUPO FINANCIERO	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS A, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	KPTL MÉXICO BANK S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE KAPITAL MÉXICO GRUPO FINANCIERO	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA

						IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.		
228	78/26-EAR-02-2	KPTL MÉXICO BANK S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE KAPITAL MÉXICO GRUPO FINANCIERO	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS A, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS A, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	27-02-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JAVIER RAMÍREZ FRAGOSO	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
229	785/26-EAR-02-7	VIRGINIA VALENTÍN ZAMUDIO	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán de Ocampo	VIRGINIA VALENTÍN ZAMUDIO	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	SUSANA MERCADO ALVARADO	VIANEY GARCIA GRANILLO
230	785/26-EAR-02-7	VIRGINIA VALENTÍN ZAMUDIO	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán de Ocampo	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de	03-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/03/2026. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.	SUSANA MERCADO ALVARADO	VIANEY GARCIA GRANILLO

				Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán de Ocampo		SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

VERACRUZ
SEGUNDA SALA REGIONAL EN VERACRUZ EC3

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	49/22-ECE-01-1	PRIVATE LABEL TEHUACÁN, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Sur	PRIVATE LABEL TEHUACÁN, S. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	Dígasele a la parte actora que en primer lugar, que no ha lugar a acordar su solicitud relacionado con la emisión de un acuerdo solicitando el cumplimiento de la sentencia a la autoridad. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones por la parte actora el señalado en el escrito de cuenta, junto con los autorizados que designa y los correos electronicos. Respecto a la solicitud de devolución del documento con el que se acreditó la personalidad del promovente, devuélvase al ocursante el documento de cuenta, previa copia certificada expedida a costa suya, previo pago que con apoyo en el esquema e5cinco realice y previa razón que quede en el expediente.	Juan Manuel Saldaña Pérez	Ericka Ivet Nabor Ramírez

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

CIUDAD DE MéXICO
CUARTA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO EC1

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1196/22-EC1-01-1	IACNA MEXICO II, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de México 1 del SAT, por conducto de la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de México \"1\" del SAT	IACNA MEXICO II, S. DE R.L. DE C.V.	04-02-2026	Se da cuenta con el oficio 35558/2025, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 24 de noviembre de 2025, mediante el cual el Actuario Judicial del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica un auto emitido por el Titular de ese Órgano Jurisdiccional del 21 de noviembre de 2025, dictado en el juicio de amparo directo D.A. 447/2023, por el que se declaró firme el proveído de 04 de agosto de 2025.- Téngase por recibido el oficio de mérito y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos sin mayor trámite	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	BENJAMÍN MARTÍNEZ MORENO
2	1196/22-EC1-01-1	IACNA MEXICO II, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de México 1 del SAT, por conducto de la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de México \"1\" del SAT	Administrador Desconcentrado Jurídico de México 1 del SAT, por conducto de la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de México \"1\" del SAT	04-02-2026	Se da cuenta con el oficio 35558/2025, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 24 de noviembre de 2025, mediante el cual el Actuario Judicial del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica un auto emitido por el Titular de ese Órgano Jurisdiccional del 21 de noviembre de 2025, dictado en el juicio de amparo directo D.A. 447/2023, por el que se declaró firme el proveído de 04 de agosto de 2025.- Téngase por recibido	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	BENJAMÍN MARTÍNEZ MORENO

						el oficio de mérito y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos sin mayor trámite		
3	1196/22-EC1-01-1	IACNA MEXICO II, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de México 1 del SAT, por conducto de la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de México \"1\" del SAT	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de México \"1\" del SAT	04-02-2026	Se da cuenta con el oficio 35558/2025, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 24 de noviembre de 2025, mediante el cual el Actuario Judicial del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica un auto emitido por el Titular de ese Órgano Jurisdiccional del 21 de noviembre de 2025, dictado en el juicio de amparo directo D.A. 447/2023, por el que se declaró firme el proveído de 04 de agosto de 2025.- Téngase por recibido el oficio de mérito y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos sin mayor trámite	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	BENJAMÍN MARTÍNEZ MORENO
4	1196/22-EC1-01-1	IACNA MEXICO II, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de México 1 del SAT, por conducto de la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de México \"1\" del SAT	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de México \"1\" del SAT	04-02-2026	Se da cuenta con el oficio 35558/2025, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 24 de noviembre de 2025, mediante el cual el Actuario Judicial del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica un auto emitido por el Titular de ese Órgano Jurisdiccional del 21 de noviembre de 2025, dictado en el juicio de amparo directo D.A. 447/2023, por el que se declaró firme el proveído de 04 de agosto de 2025.- Téngase por recibido el oficio de mérito y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	BENJAMÍN MARTÍNEZ MORENO

						Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a sus autos sin mayor trámite		
5	1291/23-EC1-01-1	IMPULSO MEXICANO S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADUANA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA ANAM	IMPULSO MEXICANO S.A. DE C.V.	24-02-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por recibidos el escrito y el oficio de cuenta, y en atención a la solicitud de la actora relativa a que se requiera a la autoridad el cumplimiento de la sentencia definitiva, y toda vez que de las constancias exhibidas por la autoridad no se advierte que se encuentre realizando de manera efectiva las gestiones necesarias para dar cumplimiento cabal a lo ordenado en el fallo definitivo. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los diversos 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, SE REQUIERE a la AUTORIDAD, para que en el plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, exhiba las constancias suficientes para acreditar el debido cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 06 de febrero de 2025, respecto al pago de lo indebido a la actora, apercibida que en caso de no hacerlo dentro del término otorgado esta Sala procederá de conformidad con el artículo 58 fracción I incisos a) y d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a imponer una multa equivalente a trescientas veces la unidad de medida y actualización	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	BENJAMÍN MARTÍNEZ MORENO

6	1291/23-EC1-01-1	IMPULSO MEXICANO S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADUANA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA ANAM	TITULAR DE LA ADUANA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA ANAM	24-02-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por recibidos el escrito y el oficio de cuenta, y en atención a la solicitud de la actora relativa a que se requiera a la autoridad el cumplimiento de la sentencia definitiva, y toda vez que de las constancias exhibidas por la autoridad no se advierte que se encuentre realizando de manera efectiva las gestiones necesarias para dar cumplimiento cabal a lo ordenado en el fallo definitivo. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los diversos 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, SE REQUIERE a la AUTORIDAD, para que en el plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, exhiba las constancias suficientes para acreditar el debido cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 06 de febrero de 2025, respecto al pago de lo indebido a la actora, apercibida que en caso de no hacerlo dentro del término otorgado esta Sala procederá de conformidad con el artículo 58 fracción I incisos a) y d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a imponer una multa equivalente a trescientas veces la unidad de medida y actualización	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	BENJAMÍN MARTÍNEZ MORENO
7	1291/23-EC1-01-1	IMPULSO MEXICANO S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADUANA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA ANAM	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREIDTO PUBLICO por conducto de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	24-02-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	BENJAMÍN MARTÍNEZ MORENO

						recibidos el escrito y el oficio de cuenta, y en atención a la solicitud de la actora relativa a que se requiera a la autoridad el cumplimiento de la sentencia definitiva, y toda vez que de las constancias exhibidas por la autoridad no se advierte que se encuentre realizando de manera efectiva las gestiones necesarias para dar cumplimiento cabal a lo ordenado en el fallo definitivo. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los diversos 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, SE REQUIERE a la AUTORIDAD, para que en el plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, exhiba las constancias suficientes para acreditar el debido cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 06 de febrero de 2025, respecto al pago de lo indebido a la actora, apercibida que en caso de no hacerlo dentro del término otorgado esta Sala procederá de conformidad con el artículo 58 fracción I incisos a) y d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a imponer una multa equivalente a trescientas veces la unidad de medida y actualización		
8	131/24-EC1-01-7	LETSAC MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE LAZARO CARDENAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MEXICO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	LETSAC MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, y 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 49, fracción XVII, del Reglamento Interior de este Tribunal, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta, por el cual se se tuvo por cumplida la	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	HUGO PÉREZ ARRIAGA

						ejecutoria, el cual se ordena agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.-		
9	131/24-EC1-01-7	LETSAC MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE LAZARO CARDENAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MEXICO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE LAZARO CARDENAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MEXICO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	02-03-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, y 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 49, fracción XVII, del Reglamento Interior de este Tribunal, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta, por el cual se se tuvo por cumplida la ejecutoria, el cual se ordena agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.-	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	HUGO PÉREZ ARRIAGA
10	18/24-EC1-01-4	NIKE DE MEXICO , S. DE R.L. DE C.V.	Direccion General de Facilitacion Comercial y Comercio Exterior de la Secretaria de Economia	NIKE DE MEXICO , S. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, agréguese a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar ...	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
11	18/24-EC1-01-4	NIKE DE MEXICO , S. DE R.L. DE C.V.	Direccion General de Facilitacion Comercial y Comercio Exterior de la Secretaria de Economia	Direccion General de Facilitacion Comercial y Comercio Exterior de la Secretaria de Economia	02-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, agréguese a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar ...	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
12	24/24-EC1-01-6	TRANSPORTES LEON MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL \"3\" DEL SAT POR CONDUCTO DE LA SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DA 1 DEL SAT	TRANSPORTES LEON MEXICO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y en atención a su contenido, mediante similar que se gire al MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA QUINTA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE ESTE TRIBUNAL, remítasele copia certificada de la sentencia definitiva emitida por esta Instrucción de diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco, en cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del D.A. 317/2025, para los efectos legales a que haya lugar.	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ
13	24/24-EC1-01-6	TRANSPORTES LEON MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL \"3\" DEL SAT POR CONDUCTO DE LA SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DA 1 DEL SAT	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL \"3\" DEL SAT POR CONDUCTO DE LA SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA	03-03-2026	SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y en atención a su contenido, mediante similar que se gire al MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA QUINTA SALA REGIONAL EN LA	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ

				JURIDICA DEL DA 1 DEL SAT		CIUDAD DE MÉXICO DE ESTE TRIBUNAL, remítasele copia certificada de la sentencia definitiva emitida por esta Instrucción de diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco, en cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del D.A. 317/2025, para los efectos legales a que haya lugar.		
14	24/24-EC1-01-6	TRANSPORTES LEON MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL \"3\" DEL SAT POR CONDUCTO DE LA SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DA 1 DEL SAT	SHCP POR CONDUCTO DE LA SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DA 1 DEL SAT	03-03-2026	SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y en atención a su contenido, mediante similar que se gire al MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA QUINTA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE ESTE TRIBUNAL, remítasele copia certificada de la sentencia definitiva emitida por esta Instrucción de diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco, en cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del D.A. 317/2025, para los efectos legales a que haya lugar.	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ
15	338/24-EC1-01-2	COREY SOLAR S.A.P.I. DE C.V.	Administrador de la Administración de Normatividad en Comercio Exterior por conducto de la Aministradora de lo Contencioso \"3\" de la Administración Central de lo Contencioso	COREY SOLAR S.A.P.I. DE C.V.	03-03-2026	se radica	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
16	338/24-EC1-01-2	COREY SOLAR S.A.P.I. DE C.V.	Administrador de la Administración de Normatividad en Comercio Exterior por conducto de la Aministradora de lo Contencioso \"3\" de la Administración Central de lo Contencioso	Administrador de la Administración de Normatividad en Comercio Exterior por conducto de la Aministradora de lo Contencioso \"3\" de la Administración Central de lo Contencioso	03-03-2026	se radica	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
17	50/24-EC1-01-7	LETSAC MÉXICO, S. DE R.L. DE .C.V.	TITULAR DE LA ADUANA DE LAZARO CARDENAS	LETSAC MÉXICO, S. DE R.L. DE .C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio 2873/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 26 de febrero de 2026, por medio del cual el Actuario del Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el contenido de la sentencia pronunciada por ese Órgano Colegiado el 18 de febrero de 2025, en el toca del	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	HUGO PÉREZ ARRIAGA

						juicio de amparo directo D.A. 55/2025, promovido por la parte actora, la cual en su parte conducente señala: \"ÚNICO. La Justicia de la Unión AMPARA Y PROTEGE a la parte actora.		
18	50/24-EC1-01-7	LETSAC MÉXICO, S. DE R.L. DE .C.V.	TITULAR DE LA ADUANA DE LAZARO CARDENAS	TITULAR DE LA ADUANA DE LAZARO CARDENAS	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio 2873/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 26 de febrero de 2026, por medio del cual el Actuario del Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el contenido de la sentencia pronunciada por ese Órgano Colegiado el 18 de febrero de 2025, en el toca del juicio de amparo directo D.A. 55/2025, promovido por la parte actora, la cual en su parte conducente señala: \"ÚNICO. La Justicia de la Unión AMPARA Y PROTEGE a la parte actora.	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	HUGO PÉREZ ARRIAGA
19	594/23-EC1-01-2	HELIBOSS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Querétaro \"1\" de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	HELIBOSS, S.A. DE C.V.	03-03-2026	no ha lugart a firmeza	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
20	594/23-EC1-01-2	HELIBOSS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Querétaro \"1\" de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Querétaro \"1\" de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	no ha lugart a firmeza	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
21	594/23-EC1-01-2	HELIBOSS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Querétaro \"1\" de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Administrador de Operaciones Especiales de Comercio Exterior 1, de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	no ha lugart a firmeza	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
22	64/23-EC1-01-7	UNITED PARCEL SERVICE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subdirector de la Subdirección de Control y Trámites y asuntos Legales de la Aduana de Guadalajara, de la agencia Nacional de Aduanas de México.	UNITED PARCEL SERVICE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, y 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 49, fracción XVII, del Reglamento Interior de este Tribunal, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta y, en atención a su	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	HUGO PÉREZ ARRIAGA

						contenido, mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, infórmesele respecto a lo que solicita.		
23	64/23-EC1-01-7	UNITED PARCEL SERVICE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subdirector de la Subdirección de Control y Trámites y asuntos Legales de la Aduana de Guadalajara, de la agencia Nacional de Aduanas de México.	Subdirector de la Subdirección de Control y Trámites y asuntos Legales de la Aduana de Guadalajara, de la agencia Nacional de Aduanas de México.	03-03-2026	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, y 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 49, fracción XVII, del Reglamento Interior de este Tribunal, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta y, en atención a su contenido, mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, infórmesele respecto a lo que solicita.	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	HUGO PÉREZ ARRIAGA
24	64/23-EC1-01-7	UNITED PARCEL SERVICE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subdirector de la Subdirección de Control y Trámites y asuntos Legales de la Aduana de Guadalajara, de la agencia Nacional de Aduanas de México.	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Subdirector de la Subdirección de Control y Trámites y asuntos Legales de la Aduana de Guadalajara	03-03-2026	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, y 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 49, fracción XVII, del Reglamento Interior de este Tribunal, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta y, en atención a su contenido, mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, infórmesele respecto a lo que solicita.	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	HUGO PÉREZ ARRIAGA
25	64/23-EC1-01-7	UNITED PARCEL SERVICE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subdirector de la Subdirección de Control y Trámites y asuntos Legales de la Aduana de Guadalajara, de la agencia Nacional de Aduanas de México.	Titular de la Agencia Nacional de Aduanas de México, por conducto de	03-03-2026	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, y 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 49, fracción XVII, del Reglamento Interior de este Tribunal, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta y, en atención a su contenido, mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, infórmesele respecto a lo que solicita.	HORTENSIA GARCÍA SALGADO	HUGO PÉREZ ARRIAGA
26	68/24-EC1-01-6	CONSTANTINO RAMIRO CASTRO PRADO	EL DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR, DE LA SUBSECRETARÍA DE	CONSTANTINO RAMIRO CASTRO PRADO	02-03-2026	I.- En cumplimiento a la ejecutoria de veintiocho de enero	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ

			INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA POR CONDUCTO DEL PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO DE PUEBLA			de dos mil veintiséis, emitida por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo D.A. 426/2024, por auto de diecisiete de febrero de dos mil veintiséis se dejó insubsistente la sentencia de veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.II.- En términos del último Considerando de esta Sentencia, ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, en consecuencia NO se sobresee el juicio.III.- La parte actora probó los extremos de su acción.IV. Se declara la nulidad de la resolución determinante del crédito fiscal, así como los actos de ejecución descritas en los incisos a) y b) del resultando primero de este fallo, por los motivos y fundamentos precisados en el último Considerando de esta sentencia.V.- Mediante atento oficio que se gire al Magistrado Presidente del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada de la presente sentencia, como constancia del cumplimiento a la ejecutoria de veintiocho de enero de dos mil veintiséis, dictada en el juicio de amparo número D.A. 426/2024.VI.- NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.		
27	68/24-EC1-01-6	CONSTANTINO RAMIRO CASTRO PRADO	EL DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA POR CONDUCTO DEL PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y	EL DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA POR CONDUCTO DEL PROCURADOR	02-03-2026	I.- En cumplimiento a la ejecutoria de veintiocho de enero de dos mil veintiséis, emitida por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo D.A. 426/2024, por	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ

			FINANZAS DEL ESTADO DE PUEBLA	FISCAL DE LA SECRETARIA DE P		auto de diecisiete de febrero de dos mil veintiséis se dejó insubsistente la sentencia de veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.II.- En términos del último Considerando de esta Sentencia, ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, en consecuencia NO se sobresee el juicio.III.- La parte actora probó los extremos de su acción.IV. Se declara la nulidad de la resolución determinante del crédito fiscal, así como los actos de ejecución descritas en los incisos a) y b) del resultando primero de este fallo, por los motivos y fundamentos precisados en el último Considerando de esta sentencia.V.- Mediante atento oficio que se gire al Magistrado Presidente del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada de la presente sentencia, como constancia del cumplimiento a la ejecutoria de veintiocho de enero de dos mil veintiséis, dictada en el juicio de amparo número D.A. 426/2024.VI.- NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.		
28	68/24-EC1-01-6	CONSTANTINO RAMIRO CASTRO PRADO	EL DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA POR CONDUCTO DEL PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO DE PUEBLA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE PUEBLA 1 DEL SAT	02-03-2026	I.- En cumplimiento a la ejecutoria de veintiocho de enero de dos mil veintiséis, emitida por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo D.A. 426/2024, por auto de diecisiete de febrero de dos mil veintiséis se dejó insubsistente la sentencia de veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.II.- En términos del último	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ

						Considerando de esta Sentencia, ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, en consecuencia NO se sobresee el juicio.III.- La parte actora probó los extremos de su acción.IV. Se declara la nulidad de la resolución determinante del crédito fiscal, así como los actos de ejecución descritas en los incisos a) y b) del resultando primero de este fallo, por los motivos y fundamentos precisados en el último Considerando de esta sentencia.V.- Mediante atento oficio que se gire al Magistrado Presidente del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada de la presente sentencia, como constancia del cumplimiento a la ejecutoria de veintiocho de enero de dos mil veintiséis, dictada en el juicio de amparo número D.A. 426/2024.VI.- NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.		
29	68/24-EC1-01-6	CONSTANTINO RAMIRO CASTRO PRADO	EL DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA POR CONDUCTO DEL PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO DE PUEBLA	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO POR CONDUCTO DE DEL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE PUEBLA 1 DEL SAT	02-03-2026	I.- En cumplimiento a la ejecutoria de veintiocho de enero de dos mil veintiséis, emitida por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo D.A. 426/2024, por auto de diecisiete de febrero de dos mil veintiséis se dejó insubsistente la sentencia de veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.II.- En términos del último Considerando de esta Sentencia, ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, en	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ

						consecuencia NO se sobresee el juicio.III.- La parte actora probó los extremos de su acción.IV. Se declara la nulidad de la resolución determinante del crédito fiscal, así como los actos de ejecución descritas en los incisos a) y b) del resultando primero de este fallo, por los motivos y fundamentos precisados en el último Considerando de esta sentencia.V.- Mediante atento oficio que se gire al Magistrado Presidente del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada de la presente sentencia, como constancia del cumplimiento a la ejecutoria de veintiocho de enero de dos mil veintiséis, dictada en el juicio de amparo número D.A. 426/2024.VI.- NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.		
30	68/24-EC1-01-6	CONSTANTINO RAMIRO CASTRO PRADO	EL DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA POR CONDUCTO DEL PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO DE PUEBLA	CONSTANTINO RAMIRO CASTRO PRADO	02-03-2026	Se da cuenta del oficio número 2786/2026 de veinte de febrero de dos mil veintiséis, recibido en la Oficialía de Partes común de la Región Ciudad de México de este Tribunal el día veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, por medio del cual el Actuario Judicial adscrito del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, dio a conocer el auto dictado por el Magistrado Presidente de ese Tribunal Colegiado, por medio del cual, otorgó el plazo de diez días para dar cumplimiento a la ejecutoria de mérito.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en razón a su contenido, se ordena que con carácter de urgente se emita una nueva resolución, en los términos de la	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ

						ejecutoria de mérito, la cual deberá remitirse dentro del plazo concedido en el oficio de cuenta copia certificada al Tribunal Colegiado de referencia, para los efectos legales a que haya lugar		
31	68/24-EC1-01-6	CONSTANTINO RAMIRO CASTRO PRADO	EL DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA POR CONDUCTO DEL PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO DE PUEBLA	EL DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA POR CONDUCTO DEL PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARIA DE P	02-03-2026	Se da cuenta del oficio número 2786/2026 de veinte de febrero de dos mil veintiséis, recibido en la Oficialía de Partes común de la Región Ciudad de México de este Tribunal el día veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, por medio del cual el Actuario Judicial adscrito del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, dio a conocer el auto dictado por el Magistrado Presidente de ese Tribunal Colegiado, por medio del cual, otorgó el plazo de diez días para dar cumplimiento a la ejecutoria de mérito.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en razón a su contenido, se ordena que con carácter de urgente se emita una nueva resolución, en los términos de la ejecutoria de mérito, la cual deberá remitirse dentro del plazo concedido en el oficio de cuenta copia certificada al Tribunal Colegiado de referencia, para los efectos legales a que haya lugar	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ
32	68/24-EC1-01-6	CONSTANTINO RAMIRO CASTRO PRADO	EL DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA POR CONDUCTO DEL PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO DE PUEBLA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE PUEBLA 1 DEL SAT	02-03-2026	Se da cuenta del oficio número 2786/2026 de veinte de febrero de dos mil veintiséis, recibido en la Oficialía de Partes común de la Región Ciudad de México de este Tribunal el día veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, por medio del cual el Actuario Judicial adscrito del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, dio a conocer el auto dictado por el Magistrado Presidente de ese Tribunal Colegiado, por medio del cual,	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ

						otorgó el plazo de diez días para dar cumplimiento a la ejecutoria de mérito.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en razón a su contenido, se ordena que con carácter de urgente se emita una nueva resolución, en los términos de la ejecutoria de mérito, la cual deberá remitirse dentro del plazo concedido en el oficio de cuenta copia certificada al Tribunal Colegiado de referencia, para los efectos legales a que haya lugar		
33	68/24-EC1-01-6	CONSTANTINO RAMIRO CASTRO PRADO	EL DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA POR CONDUCTO DEL PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO DE PUEBLA	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO POR CONDUCTO DE DEL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE PUEBLA 1 DEL SAT	02-03-2026	Se da cuenta del oficio número 2786/2026 de veinte de febrero de dos mil veintiséis, recibido en la Oficialía de Partes común de la Región Ciudad de México de este Tribunal el día veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, por medio del cual el Actuario Judicial adscrito del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, dio a conocer el auto dictado por el Magistrado Presidente de ese Tribunal Colegiado, por medio del cual, otorgó el plazo de diez días para dar cumplimiento a la ejecutoria de mérito.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en razón a su contenido, se ordena que con carácter de urgente se emita una nueva resolución, en los términos de la ejecutoria de mérito, la cual deberá remitirse dentro del plazo concedido en el oficio de cuenta copia certificada al Tribunal Colegiado de referencia, para los efectos legales a que haya lugar	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ
34	68/24-EC1-01-6	CONSTANTINO RAMIRO CASTRO PRADO	EL DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA POR CONDUCTO DEL PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y	CONSTANTINO RAMIRO CASTRO PRADO	02-03-2026	SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y anexos, por lo que mediante atento oficio que se gire a la Magistrada remitente, acúsese de recibido de la sentencia definitiva de tres de junio de dos mil veinticuatro, dictada en	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ

			FINANZAS DEL ESTADO DE PUEBLA			cumplimiento a la ejecutoria de amparo de tres de mayo de dos mil veinticuatro dictada dentro del juicio de amparo D.A. 697/2023 y del acuerdo de firmeza de catorce de agosto de dos mil veinticuatro		
35	68/24-EC1-01-6	CONSTANTINO RAMIRO CASTRO PRADO	EL DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA POR CONDUCTO DEL PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO DE PUEBLA	EL DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA POR CONDUCTO DEL PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARIA DE P	02-03-2026	SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y anexos, por lo que mediante atento oficio que se gire a la Magistrada remitente, acúsese de recibido de la sentencia definitiva de tres de junio de dos mil veinticuatro, dictada en cumplimiento a la ejecutoria de amparo de tres de mayo de dos mil veinticuatro dictada dentro del juicio de amparo D.A. 697/2023 y del acuerdo de firmeza de catorce de agosto de dos mil veinticuatro	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ
36	68/24-EC1-01-6	CONSTANTINO RAMIRO CASTRO PRADO	EL DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA POR CONDUCTO DEL PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO DE PUEBLA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE PUEBLA 1 DEL SAT	02-03-2026	SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y anexos, por lo que mediante atento oficio que se gire a la Magistrada remitente, acúsese de recibido de la sentencia definitiva de tres de junio de dos mil veinticuatro, dictada en cumplimiento a la ejecutoria de amparo de tres de mayo de dos mil veinticuatro dictada dentro del juicio de amparo D.A. 697/2023 y del acuerdo de firmeza de catorce de agosto de dos mil veinticuatro	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ
37	68/24-EC1-01-6	CONSTANTINO RAMIRO CASTRO PRADO	EL DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA POR CONDUCTO DEL PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO DE PUEBLA	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO POR CONDUCTO DE DEL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE PUEBLA 1 DEL SAT	02-03-2026	SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y anexos, por lo que mediante atento oficio que se gire a la Magistrada remitente, acúsese de recibido de la sentencia definitiva de tres de junio de dos mil veinticuatro, dictada en cumplimiento a la ejecutoria de amparo de tres de mayo de dos mil veinticuatro dictada dentro del juicio de amparo D.A. 697/2023 y del acuerdo de firmeza de catorce de agosto de dos mil veinticuatro	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ

38	732/23-EC1-01-5	CEBI INDUSTRIAS MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador Descncentrado Jurídico de Tlaxcala \"1\" de la Administración General Jurídica del SAT	CEBI INDUSTRIAS MEXICO, S.A. DE C.V.	05-03-2026	Se da cuenta del oficio por el cual el Tribunal Colegiado informa el acuerdo de 18 de febrero de 2026.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta y se solicita una prórroga	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	LUCÍA CAMPOS ÁVILA
39	732/23-EC1-01-5	CEBI INDUSTRIAS MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador Descncentrado Jurídico de Tlaxcala \"1\" de la Administración General Jurídica del SAT	Administrador Descncentrado Jurídico de Tlaxcala \"1\" de la Administración General Jurídica del SAT	05-03-2026	Se da cuenta del oficio por el cual el Tribunal Colegiado informa el acuerdo de 18 de febrero de 2026.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta y se solicita una prórroga	YAZMIN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARRELLANES	LUCÍA CAMPOS ÁVILA

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

NUEVO LEóN
CUARTA SALA REGIONAL EN NUEVO LEÓN EC2

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	421/22-EC2-01-4	TAEHWA MÉXICO, S.A. DE C.V.	Dirección de Comercio Exterior de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León	Dirección de Comercio Exterior de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León	03-03-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 26 de febrero de 2026, mediante el cual la autoridad demandada interpone recurso de revisión fiscal contra el cumplimiento de ejecutoria en amparo dictado por esta Sala el 15 de enero de 2026, para su conocimiento por el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito en turno.Con fundamento en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el recurso con sus copias de traslado y se ordena formar la carpeta de revisión correspondiente, integrándola con copia de la sentencia, del recurso y de las constancias de notificación.Se hace del conocimiento de la parte actora que la copia simple del recurso se encuentra a su disposición en la Sala, y se le emplaza para que comparezca ante el Tribunal Colegiado a hacer valer sus derechos.Una vez realizadas las diligencias de emplazamiento, se ordena remitir al Tribunal Colegiado las actuaciones originales del expediente, el recurso interpuesto y las constancias respectivas, a fin de que se resuelva conforme a derecho, en términos de la Ley de Amparo y disposiciones aplicables.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ANGELICA NAYELI HUERTA CARMONA

2	421/22-EC2-01-4	TAEHWA MÉXICO, S.A. DE C.V.	Dirección de Comercio Exterior de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León	Jefe del Servicio de Amnistración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"1\"	03-03-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 26 de febrero de 2026, mediante el cual la autoridad demandada interpone recurso de revisión fiscal contra el cumplimiento de ejecutoria en amparo dictado por esta Sala el 15 de enero de 2026, para su conocimiento por el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito en turno.Con fundamento en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el recurso con sus copias de traslado y se ordena formar la carpeta de revisión correspondiente, integrándola con copia de la sentencia, del recurso y de las constancias de notificación.Se hace del conocimiento de la parte actora que la copia simple del recurso se encuentra a su disposición en la Sala, y se le emplaza para que comparezca ante el Tribunal Colegiado a hacer valer sus derechos.Una vez realizadas las diligencias de emplazamiento, se ordena remitir al Tribunal Colegiado las actuaciones originales del expediente, el recurso interpuesto y las constancias respectivas, a fin de que se resuelva conforme a derecho, en términos de la Ley de Amparo y disposiciones aplicables.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ANGELICA NAYELI HUERTA CARMONA
3	421/22-EC2-01-4	TAEHWA MÉXICO, S.A. DE C.V.	Dirección de Comercio Exterior de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León	Dirección de Comercio Exterior de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León	03-03-2026	En acuerdo de 3 de marzo de 2026 se tiene por recibido oficio mediante el cual la autoridad fiscal federal, en representación de las autoridades demandadas, interpone recurso de revisión fiscal contra el cumplimiento de ejecutoria en amparo dictado por esta Sala el 15 de enero de 2026, para su conocimiento por el	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ANGELICA NAYELI HUERTA CARMONA

						Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito en turno.Con fundamento en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admite el recurso con sus copias de traslado y se ordena formar la carpeta de revisión, integrándola con copia de la sentencia recurrida, del recurso y de las constancias de notificación.Se hace saber a la parte actora que la copia simple del recurso se encuentra a su disposición en la Sala, y se le emplaza para que comparezca ante el Tribunal Colegiado a hacer valer sus derechos.Recabadas las constancias de emplazamiento, se ordena remitir al órgano colegiado las actuaciones originales del expediente, el recurso interpuesto y las constancias respectivas, para su resolución conforme a la Ley de Amparo y disposiciones aplicables.		
4	421/22-EC2-01-4	TAEHWA MÉXICO, S.A. DE C.V.	Dirección de Comercio Exterior de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León	Jefe del Servicio de Aministración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"1\"	03-03-2026	En acuerdo de 3 de marzo de 2026 se tiene por recibido oficio mediante el cual la autoridad fiscal federal, en representación de las autoridades demandadas, interpone recurso de revisión fiscal contra el cumplimiento de ejecutoria en amparo dictado por esta Sala el 15 de enero de 2026, para su conocimiento por el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito en turno.Con fundamento en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admite el recurso con sus copias de traslado y se ordena formar la carpeta de revisión,	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ANGELICA NAYELI HUERTA CARMONA

						integrándola con copia de la sentencia recurrida, del recurso y de las constancias de notificación.Se hace saber a la parte actora que la copia simple del recurso se encuentra a su disposición en la Sala, y se le emplaza para que comparezca ante el Tribunal Colegiado a hacer valer sus derechos.Recabadas las constancias de emplazamiento, se ordena remitir al órgano colegiado las actuaciones originales del expediente, el recurso interpuesto y las constancias respectivas, para su resolución conforme a la Ley de Amparo y disposiciones aplicables.		
5	722/20-EC2-01-6	COMERCIALIZADORA MICRO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Aduana de Nuevo Laredo por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"3\"	COMERCIALIZADORA MICRO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	19-02-2026	Se da cuenta de la promoción presentada el 18/02/2026, a través de la cual, la AUTORIDAD DEMANDADA realiza diversas manifestaciones. TÉNGASE POR RECIBIDO el oficio de cuenta, formuladas las manifestaciones, por lo que, subsiste el apercibimiento del auto de 05/01/2026 y se proveerá lo conducente; lo anterior para los efectos	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRIGUEZ ACOSTA
6	722/20-EC2-01-6	COMERCIALIZADORA MICRO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Aduana de Nuevo Laredo por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"3\"	Aduana de Nuevo Laredo por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"3\"	19-02-2026	Se da cuenta de la promoción presentada el 18/02/2026, a través de la cual, la AUTORIDAD DEMANDADA realiza diversas manifestaciones. TÉNGASE POR RECIBIDO el oficio de cuenta, formuladas las manifestaciones, por lo que, subsiste el apercibimiento del auto de 05/01/2026 y se proveerá lo conducente; lo anterior para los efectos	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRIGUEZ ACOSTA
7	864/23-EC2-01-1	BALL METAL BEVERAGE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Juridica de Nuevo Leon \"2\" y Administración de Auditoría de Comercio Exterior \"1\", ambas por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo Leon \"1\"	BALL METAL BEVERAGE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	03-03-2026	Vistos los autos del presente juicio, se advierte que el perito designado por la autoridad demandada presentó su dictamen de manera incompleta, es decir, omitió contestar las preguntas correspondientes al	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO

						cuestionario de la parte actora; por lo que, con fundamento en los artículos 43 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos 148, segundo párrafo, y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, SE REQUIERE AL PERITO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA EN MATERIA DE VALUACIÓN, para que en el plazo de TRES DÍAS hábiles, rinda y ratifique su dictamen de manera completa, con el apercibimiento que de no hacerlo, únicamente se tomará en cuenta el de la parte que lo rinda cumpliendo los requisitos de ley.		
8	864/23-EC2-01-1	BALL METAL BEVERAGE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Juridica de Nuevo Leon \"2\" y Administración de Auditoría de Comercio Exterior \"1\", ambas por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo Leon \"1\"	Administración Desconcentrada Juridica de Nuevo Leon \"2\" y Administración de Auditoría de Comercio Exterior \"1\", ambas por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo Leon \"1\"	03-03-2026	Vistos los autos del presente juicio, se advierte que el perito designado por la autoridad demandada presentó su dictamen de manera incompleta, es decir, omitió contestar las preguntas correspondientes al cuestionario de la parte actora; por lo que, con fundamento en los artículos 43 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos 148, segundo párrafo, y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, SE REQUIERE AL PERITO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA EN MATERIA DE VALUACIÓN, para que en el plazo de TRES DÍAS hábiles, rinda y ratifique su dictamen de manera completa, con el apercibimiento que de no hacerlo, únicamente se tomará en cuenta el de la parte que lo rinda cumpliendo los requisitos de ley.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

CIUDAD DE MéXICO
SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCIÓN EXCLUSIVA DE FONDO

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	101/24-ERF-01-4	EMBOTELLADORA MEXICANA DE BEBIDAS REFRESCANTES, S. DE R.L. DE C.V. Y ACUM	Administrador de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos 4 de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT.	EMBOTELLADORA MEXICANA DE BEBIDAS REFRESCANTES, S. DE R.L. DE C.V. Y ACUM	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio proveniente de la Secretaría General de Acuerdo de este Tribunal, mediante el cual acusa de recibo del oficio por el que se remitió el expediente para su resolución. Téngase por recibido y agréguese a la carpeta para los efectos legales conducentes.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ
2	101/24-ERF-01-4	EMBOTELLADORA MEXICANA DE BEBIDAS REFRESCANTES, S. DE R.L. DE C.V. Y ACUM	Administrador de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos 4 de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT.	Administrador de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos 4 de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos de la Administración General de Grandes Contribuyente	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio proveniente de la Secretaría General de Acuerdo de este Tribunal, mediante el cual acusa de recibo del oficio por el que se remitió el expediente para su resolución. Téngase por recibido y agréguese a la carpeta para los efectos legales conducentes.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ
3	101/24-ERF-01-4	EMBOTELLADORA MEXICANA DE BEBIDAS REFRESCANTES, S. DE R.L. DE C.V. Y ACUM	Administrador de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos 4 de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT.	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio proveniente de la Secretaría General de Acuerdo de este Tribunal, mediante el cual acusa de recibo del oficio por el que se remitió el expediente para su resolución. Téngase por recibido y agréguese a la carpeta para los efectos legales conducentes.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ
4	106/25-ERF-01-8	PERENCO MEXICO, S.A. DE C.V. (antes PETROFAC MÉXICO, S.A. de C.V.)	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"5\", de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos, de la Administración General de Hidrocarburos del SAT de la SHCP	PERENCO MEXICO, S.A. DE C.V. (antes PETROFAC MÉXICO, S.A. de C.V.)	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual la parte demandada, formula alegatos.- Visto lo anterior, ténganse por recibido el ocurso de cuenta y dígase al promovente que dichos alegatos serán considerados en el momento procesal oportuno.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	LILIANA NUÑO PALACIOS
5	106/25-ERF-01-8	PERENCO MEXICO, S.A. DE C.V. (antes PETROFAC MÉXICO, S.A. de C.V.)	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"5\", de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos, de la Administración General de Hidrocarburos del SAT de la SHCP	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"5\", de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos, de la Administración General de Hidrocarburos del SAT de la SHCP	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual la parte demandada, formula alegatos.- Visto lo anterior, ténganse por recibido el ocurso de cuenta y dígase al promovente que dichos alegatos serán considerados	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	LILIANA NUÑO PALACIOS

						en el momento procesal oportuno.		
6	106/25-ERF-01-8	PERENCO MEXICO, S.A. DE C.V. (antes PETROFAC MÉXICO, S.A. de C.V.)	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"5\", de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos, de la Administración General de Hidrocarburos del SAT de la SHCP	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual la parte demandada, formula alegatos.- Visto lo anterior, ténganse por recibido el ocurso de cuenta y dígase al promovente que dichos alegatos serán considerados en el momento procesal oportuno.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	LILIANA NUÑO PALACIOS
7	109/22-ERF-01-1	JABIL CIRCUIT DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"3\" de la Administración General Jurídica del SAT	JABIL CIRCUIT DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	Se cuenta con el oficio 6165/2026, por medio del cual Juzgado requiere para que en el plazo de tres días se remita copia certificada de la totalidad de las constancias del presente asunto.- Se remiten las copias solicitadas	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ÁNGEL FABIÁN DOMÍNGUEZ CAÑAS
8	109/22-ERF-01-1	JABIL CIRCUIT DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"3\" de la Administración General Jurídica del SAT	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"3\" de la Administración General Jurídica del SAT	02-03-2026	Se cuenta con el oficio 6165/2026, por medio del cual Juzgado requiere para que en el plazo de tres días se remita copia certificada de la totalidad de las constancias del presente asunto.- Se remiten las copias solicitadas	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ÁNGEL FABIÁN DOMÍNGUEZ CAÑAS
9	109/22-ERF-01-1	JABIL CIRCUIT DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"3\" de la Administración General Jurídica del SAT	Secretario de Hacienda y Crédito Público	02-03-2026	Se cuenta con el oficio 6165/2026, por medio del cual Juzgado requiere para que en el plazo de tres días se remita copia certificada de la totalidad de las constancias del presente asunto.- Se remiten las copias solicitadas	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ÁNGEL FABIÁN DOMÍNGUEZ CAÑAS
10	113/23-ERF-01-1	MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ ROJO	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Descocentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.	MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ ROJO	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio 2740/2026, por medio del cual Colegiado informa que ha causado ejecutoria la sentencia emitida en el juicio de amparo 469/2025; asimismo, remite los autos del juicio.- Se acusa recibo y se determina que la sentencia definitiva de veintiuno de mayo de dos mil veinticinco ha quedado firme.- Se requiere a la autoridad para que en el plazo de cuatro meses dé cumplimiento a los efectos señalados en la misma.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ÁNGEL FABIÁN DOMÍNGUEZ CAÑAS
11	113/23-ERF-01-1	MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ ROJO	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Descocentrada Jurídica	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio 2740/2026, por medio del cual Colegiado informa	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ÁNGEL FABIÁN DOMÍNGUEZ CAÑAS

			del Distrito Federal \"4\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.	Descocentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.		que ha causado ejecutoria la sentencia emitida en el juicio de amparo 469/2025; asimismo, remite los autos del juicio.- Se acusa recibo y se determina que la sentencia definitiva de veintiuno de mayo de dos mil veinticinco ha quedado firme.- Se requiere a la autoridad para que en el plazo de cuatro meses dé cumplimiento a los efectos señalados en la misma.		
12	113/23-ERF-01-1	MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ ROJO	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Descocentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio 2740/2026, por medio del cual Colegiado informa que ha causado ejecutoria la sentencia emitida en el juicio de amparo 469/2025; asimismo, remite los autos del juicio.- Se acusa recibo y se determina que la sentencia definitiva de veintiuno de mayo de dos mil veinticinco ha quedado firme.- Se requiere a la autoridad para que en el plazo de cuatro meses dé cumplimiento a los efectos señalados en la misma.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ÁNGEL FABIÁN DOMÍNGUEZ CAÑAS
13	113/25-ERF-01-5	PRODUCTORA DE FERTILIZANTES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización a Grupos de Sociedades \"4\" de la Administración Central de Fiscalización a Grupos de Sociedades, de la Administración General de Grandes Contribuyentes del STA	PRODUCTORA DE FERTILIZANTES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta e infórmese lo conducente	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
14	113/25-ERF-01-5	PRODUCTORA DE FERTILIZANTES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización a Grupos de Sociedades \"4\" de la Administración Central de Fiscalización a Grupos de Sociedades, de la Administración General de Grandes Contribuyentes del STA	Administrador de Fiscalización a Grupos de Sociedades \"4\" de la Administración Central de Fiscalización a Grupos de Sociedades, de la Administración General de Grandes Contribuyentes del STA	04-03-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta e infórmese lo conducente	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
15	113/25-ERF-01-5	PRODUCTORA DE FERTILIZANTES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización a Grupos de Sociedades \"4\" de la Administración Central de Fiscalización a Grupos de Sociedades, de la Administración General de Grandes Contribuyentes del STA	JEFE DEL SAT	04-03-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta e infórmese lo conducente	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
16	113/25-ERF-01-5	PRODUCTORA DE FERTILIZANTES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización a Grupos de Sociedades \"4\" de la Administración Central de Fiscalización a Grupos de Sociedades, de la Administración	Secretario de Hacienda y Crédito Público	04-03-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta e infórmese lo conducente	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ

			General de Grandes Contribuyentes del STA					
17	129/25-ERF-01-5	MARIA ISABEL BARBERENA HERNAIZ Y OTRA	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"1\" con sede en la Ciudad de México, dependiente de la Administración General de la Auditoría Fiscal Federal del SAT	MARIA ISABEL BARBERENA HERNAIZ Y OTRA	04-03-2026	Se informa a las partes que la audiencia especial de peritos programada para el 11/03/2026 se difiere para el 08/04/2026.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
18	129/25-ERF-01-5	MARIA ISABEL BARBERENA HERNAIZ Y OTRA	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"1\" con sede en la Ciudad de México, dependiente de la Administración General de la Auditoría Fiscal Federal del SAT	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"1\" con sede en la Ciudad de México, dependiente de la Administración General de la Auditoría Fiscal Federal del SAT	04-03-2026	Se informa a las partes que la audiencia especial de peritos programada para el 11/03/2026 se difiere para el 08/04/2026.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
19	129/25-ERF-01-5	MARIA ISABEL BARBERENA HERNAIZ Y OTRA	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"1\" con sede en la Ciudad de México, dependiente de la Administración General de la Auditoría Fiscal Federal del SAT	Secretario de Hacienda y Crédito Público	04-03-2026	Se informa a las partes que la audiencia especial de peritos programada para el 11/03/2026 se difiere para el 08/04/2026.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
20	14/26-ERF-01-7	TRANSCONSULT, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica del D.F. \"4\" de la Administración General Jurídica del SAT.	TRANSCONSULT, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta del oficio por medio del cual la autoridad demandada interpone recurso de reclamación en contra del proveído por el cual se admitieron pruebas periciales...	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	PATRICIA NAVA SORIA
21	14/26-ERF-01-7	TRANSCONSULT, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica del D.F. \"4\" de la Administración General Jurídica del SAT.	Administradora Desconcentrada Jurídica del D.F. \"4\" de la Administración General Jurídica del SAT.	02-03-2026	Se da cuenta del oficio por medio del cual la autoridad demandada interpone recurso de reclamación en contra del proveído por el cual se admitieron pruebas periciales...	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	PATRICIA NAVA SORIA
22	14/26-ERF-01-7	TRANSCONSULT, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica del D.F. \"4\" de la Administración General Jurídica del SAT.	TRANSCONSULT, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito en alcance al escrito inicial de demanda de la parte actora...	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	PATRICIA NAVA SORIA
23	14/26-ERF-01-7	TRANSCONSULT, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica del D.F. \"4\" de la Administración General Jurídica del SAT.	Administradora Desconcentrada Jurídica del D.F. \"4\" de la Administración General Jurídica del SAT.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito en alcance al escrito inicial de demanda de la parte actora...	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	PATRICIA NAVA SORIA
24	140/25-ERF-01-6	MASTER LOCK DE NOGALES, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección de Recursos de Revocación de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Fiscal del Estado de Sonora	Dirección de Recursos de Revocación de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Fiscal del Estado de Sonora	03-03-2026	SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE LA RECLAMACIÓN intentada por la autoridad demandada, al haber quedado sin materia.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
25	140/25-ERF-01-6	MASTER LOCK DE NOGALES, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección de Recursos de Revocación de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Fiscal del Estado de Sonora	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBITARÍA	03-03-2026	SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE LA RECLAMACIÓN intentada por la autoridad demandada, al haber quedado sin materia.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
26	140/25-ERF-01-6	MASTER LOCK DE NOGALES, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección de Recursos de Revocación de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Fiscal del Estado de Sonora	MASTER LOCK DE NOGALES, S. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por designado perito por parte de la	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA

						autoridad demandada. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas. Se tiene como domicilio y correo electrónico los referidos.		
27	140/25-ERF-01-6	MASTER LOCK DE NOGALES, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección de Recursos de Revocación de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Fiscal del Estado de Sonora	Dirección de Recursos de Revocación de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Fiscal del Estado de Sonora	02-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por designado perito por parte de la autoridad demandada. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas. Se tiene como domicilio y correo electrónico los referidos.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
28	140/25-ERF-01-6	MASTER LOCK DE NOGALES, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección de Recursos de Revocación de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Fiscal del Estado de Sonora	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBITARÍA	02-03-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por designado perito por parte de la autoridad demandada. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas. Se tiene como domicilio y correo electrónico los referidos.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
29	140/25-ERF-01-6	MASTER LOCK DE NOGALES, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección de Recursos de Revocación de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Fiscal del Estado de Sonora	MASTER LOCK DE NOGALES, S. DE R.L. DE C.V.	02-03-2026	No ha lugar de acordar de conformidad con lo solicitado.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
30	140/25-ERF-01-6	MASTER LOCK DE NOGALES, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección de Recursos de Revocación de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Fiscal del Estado de Sonora	Dirección de Recursos de Revocación de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Fiscal del Estado de Sonora	02-03-2026	No ha lugar de acordar de conformidad con lo solicitado.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
31	140/25-ERF-01-6	MASTER LOCK DE NOGALES, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección de Recursos de Revocación de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Fiscal del Estado de Sonora	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBITARÍA	02-03-2026	No ha lugar de acordar de conformidad con lo solicitado.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
32	140/25-ERF-01-6	MASTER LOCK DE NOGALES, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección de Recursos de Revocación de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Fiscal del Estado de Sonora	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 3 del SAT (AUTORIDAD OFICIANTE)	02-03-2026	No ha lugar de acordar de conformidad con lo solicitado.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
33	146/25-ERF-01-8	ADMINISTRADORA MEXIQUENSE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de México \"1\", de la Administración General Jurídica del SAT de la SHCP	ADMINISTRADORA MEXIQUENSE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral desahoga el requerimiento formulado por esta	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	LILIANA NUÑO PALACIOS

						Instrucción. Se tiene por señalado el tercero interesado. Se ordena girar atento exhorto al JUZGADO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON RESIDENCIA EN MATAMOROS y se ordena notificar personal y hasta por instructivo		
34	146/25-ERF-01-8	ADMINISTRADORA MEXIQUENSE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de México \"1\", de la Administración General Jurídica del SAT de la SHCP	Administración Desconcentrada Jurídica de México \"1\", de la Administración General Jurídica del SAT de la SHCP	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral desahoga el requerimiento formulado por esta Instrucción. Se tiene por señalado el tercero interesado. Se ordena girar atento exhorto al JUZGADO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON RESIDENCIA EN MATAMOROS y se ordena notificar personal y hasta por instructivo	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	LILIANA NUÑO PALACIOS
35	147/25-ERF-01-5	CONTROLADORA GEABAL, S.A. DE C.V.	Administracion Desconcentrada Juridica de Guanajuato \"3\"	CONTROLADORA GEABAL, S.A. DE C.V.	05-03-2026	se da fecha para celebración de audiencia privada	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
36	147/25-ERF-01-5	CONTROLADORA GEABAL, S.A. DE C.V.	Administracion Desconcentrada Juridica de Guanajuato \"3\"	Administracion Desconcentrada Juridica de Guanajuato \"3\"	05-03-2026	se da fecha para celebración de audiencia privada	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
37	147/25-ERF-01-5	CONTROLADORA GEABAL, S.A. DE C.V.	Administracion Desconcentrada Juridica de Guanajuato \"3\"	Secretario de Hacienda y Crédito Público	05-03-2026	se da fecha para celebración de audiencia privada	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
38	147/25-ERF-01-5	CONTROLADORA GEABAL, S.A. DE C.V.	Administracion Desconcentrada Juridica de Guanajuato \"3\"	CONTROLADORA GEABAL, S.A. DE C.V.	05-03-2026	Se otorga a las partes término para formular alegatos	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
39	147/25-ERF-01-5	CONTROLADORA GEABAL, S.A. DE C.V.	Administracion Desconcentrada Juridica de Guanajuato \"3\"	Administracion Desconcentrada Juridica de Guanajuato \"3\"	05-03-2026	Se otorga a las partes término para formular alegatos	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
40	147/25-ERF-01-5	CONTROLADORA GEABAL, S.A. DE C.V.	Administracion Desconcentrada Juridica de Guanajuato \"3\"	Secretario de Hacienda y Crédito Público	05-03-2026	Se otorga a las partes término para formular alegatos	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
41	152/22-ERF-01-6	NUTRISA, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"2\", de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes, de la Administración General de Grandes Contribuyentes, del Servicio de Administración Tributaria	NUTRISA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	En atención al Acuerdo G/JGA/55/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 11 de diciembre de 2025 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de diciembre de 2025, se comunica a las partes que se adscribió al Magistrado YAMIL VILLALBA VILLARREAL, como Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA

						Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo, con sede en la Ciudad México; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar		
42	152/22-ERF-01-6	NUTRISA, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"2\", de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes, de la Administración General de Grandes Contribuyentes, del Servicio de Administración Tributaria	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"2\", de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes, de la Administración General de Grandes Contribuyentes, del Ser	03-03-2026	En atención al Acuerdo G/JGA/55/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 11 de diciembre de 2025 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de diciembre de 2025, se comunica a las partes que se adscribió al Magistrado YAMIL VILLALBA VILLARREAL, como Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo, con sede en la Ciudad México; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
43	152/22-ERF-01-6	NUTRISA, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"2\", de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes, de la Administración General de Grandes Contribuyentes, del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Central de Fiscalización a Grupos de Sociedades de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	En atención al Acuerdo G/JGA/55/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 11 de diciembre de 2025 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de diciembre de 2025, se comunica a las partes que se adscribió al Magistrado YAMIL VILLALBA VILLARREAL, como Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo, con sede en la Ciudad México; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
44	152/22-ERF-01-6	NUTRISA, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"2\", de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes, de la Administración General de Grandes Contribuyentes, del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	En atención al Acuerdo G/JGA/55/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 11 de diciembre de 2025 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de diciembre de 2025, se comunica a las partes que se adscribió al Magistrado YAMIL VILLALBA VILLARREAL, como Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA

						Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo, con sede en la Ciudad México; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar		
45	159/25-ERF-01-4	ELANCO SALUD ANIMAL, S.A. DE C.V.	Administradora Central de Operaciones Especiales de Comercio Exterior de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior del SAT.	ELANCO SALUD ANIMAL, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Visto el estado procesal del juicio y advirtiéndose de los autos que ha concluido la sustanciación del mismo, se otorga a las partes el término para formular sus alegatos.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ
46	159/25-ERF-01-4	ELANCO SALUD ANIMAL, S.A. DE C.V.	Administradora Central de Operaciones Especiales de Comercio Exterior de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior del SAT.	Administradora Central de Operaciones Especiales de Comercio Exterior de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior del SAT.	04-03-2026	Visto el estado procesal del juicio y advirtiéndose de los autos que ha concluido la sustanciación del mismo, se otorga a las partes el término para formular sus alegatos.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ
47	159/25-ERF-01-4	ELANCO SALUD ANIMAL, S.A. DE C.V.	Administradora Central de Operaciones Especiales de Comercio Exterior de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior del SAT.	Secretario de Hacienda y Crédito Público	04-03-2026	Visto el estado procesal del juicio y advirtiéndose de los autos que ha concluido la sustanciación del mismo, se otorga a las partes el término para formular sus alegatos.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ
48	159/25-ERF-01-4	ELANCO SALUD ANIMAL, S.A. DE C.V.	Administradora Central de Operaciones Especiales de Comercio Exterior de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior del SAT.	ELANCO SALUD ANIMAL, S.A. DE C.V.	02-03-2026	Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa, y después de revisar el dictamen pericial en materia de medicina veterinaria y salud animal, esta Instrucción no considera necesaria la celebración de la audiencia especial de peritos, ni la designación de perito tercero, en relación a la prueba pericial antes descrita, en términos del artículo 58-25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ
49	159/25-ERF-01-4	ELANCO SALUD ANIMAL, S.A. DE C.V.	Administradora Central de Operaciones Especiales de Comercio Exterior de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior del SAT.	Administradora Central de Operaciones Especiales de Comercio Exterior de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior del SAT.	02-03-2026	Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa, y después de revisar el dictamen pericial en materia de medicina veterinaria y salud animal, esta Instrucción no considera necesaria la celebración de la audiencia especial de peritos, ni la designación de perito tercero, en relación a la prueba pericial antes descrita, en términos del artículo 58-25 de la Ley Federal de	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ

						Procedimiento Contencioso Administrativo.		
50	159/25-ERF-01-4	ELANCO SALUD ANIMAL, S.A. DE C.V.	Administradora Central de Operaciones Especiales de Comercio Exterior de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior del SAT.	Secretario de Hacienda y Crédito Público	02-03-2026	Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa, y después de revisar el dictamen pericial en materia de medicina veterinaria y salud animal, esta Instrucción no considera necesaria la celebración de la audiencia especial de peritos, ni la designación de perito tercero, en relación a la prueba pericial antes descrita, en términos del artículo 58-25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ
51	27/26-ERF-01-8	FORMAPER, S.C.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo 2, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT del SHCP	FORMAPER, S.C.	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada en este Tribunal. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten dentro del término aplicable, se requiere el expediente administrativo con apercibimiento. Se admiten las pruebas ofrecidas, entre las cuales se encuentra el dictamen pericial por lo que se requiere a la parte actora para que por su conducto presente a su perito a efecto de ratificar el dictamen correspondiente y se ordena dar vista a la autoridad demandada del mismo; por señalados como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	LILIANA NUÑO PALACIOS

						derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
52	27/26-ERF-01-8	FORMAPER, S.C.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo 2, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT del SHCP	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo 2, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT del SHCP	04-03-2026	Se da cuenta con la promoción presentada en este Tribunal. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a las autoridades demandadas para que la contesten dentro del término aplicable, se requiere el expediente administrativo con apercibimiento. Se admiten las pruebas ofrecidas, entre las cuales se encuentra el dictamen pericial por lo que se requiere a la parte actora para que por su conducto presente a su perito a efecto de ratificar el dictamen correspondiente y se ordena dar vista a la autoridad demandada del mismo; por señalados como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	LILIANA NUÑO PALACIOS
53	27/26-ERF-01-8	FORMAPER, S.C.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo 2, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT del SHCP	FORMAPER, S.C.	04-03-2026	Se ordena SUSPENDER DE PLANO LA EJECUCIÓN de la resolución, SIN NECESIDAD DE QUE LA DEMANDANTE GARANTICE EL INTERÉS FISCAL ENCONTRÁNDOSE OBLIGADAS A CUMPLIRLA LAS AUTORIDADES DEMANDADAS Y	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	LILIANA NUÑO PALACIOS

						CUALESQUIERA OTRA AUTORIDAD RELACIONADA.- Dicha suspensión operará hasta que se dicte la resolución que ponga fin al juicio de resolución exclusiva de fondo.- Además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, fracción I, incisos a) y b), de la Ley adjetiva, con la concesión de la medida suspensiva no se afecta el interés social, ni se contravienen disposiciones de orden público, aunado al hecho de que serían de difícil reparación los daños y perjuicios que se causarían a la demandante con la ejecución de dicho acto en caso de no otorgarle la suspensión.- Cabe señalar que en el caso en el que la autoridad demandada haya realizado algún acto de ejecución, es necesario que lo suspenda, asimismo, se hace la aclaración de que la presente suspensión surte efectos a partir de la notificación del presente acuerdo y hasta en tanto se resuelva en definitiva en esta instancia		
54	27/26-ERF-01-8	FORMAPER, S.C.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo 2, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT del SHCP	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo 2, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT del SHCP	04-03-2026	Se ordena SUSPENDER DE PLANO LA EJECUCIÓN de la resolución, SIN NECESIDAD DE QUE LA DEMANDANTE GARANTICE EL INTERÉS FISCAL ENCONTRÁNDOSE OBLIGADAS A CUMPLIRLA LAS AUTORIDADES DEMANDADAS Y CUALESQUIERA OTRA AUTORIDAD RELACIONADA.- Dicha suspensión operará hasta que se dicte la resolución que ponga fin al juicio de resolución exclusiva de fondo.- Además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, fracción I, incisos a) y b), de la Ley adjetiva, con la concesión de la medida suspensiva no se afecta el interés social, ni se contravienen disposiciones de orden público,	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	LILIANA NUÑO PALACIOS

						aunado al hecho de que serían de difícil reparación los daños y perjuicios que se causarían a la demandante con la ejecución de dicho acto en caso de no otorgarle la suspensión.- Cabe señalar que en el caso en el que la autoridad demandada haya realizado algún acto de ejecución, es necesario que lo suspenda, asimismo, se hace la aclaración de que la presente suspensión surte efectos a partir de la notificación del presente acuerdo y hasta en tanto se resuelva en definitiva en esta instancia		
55	30/24-ERF-01-7	OMAR QUESADA ASCENCIO	Administrador Desconcentrado Jurídico de Guanajuato \"2\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	OMAR QUESADA ASCENCIO	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la parte actora interpone amparo directo en contra de la sentencia dictada en el presente juicio...	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	PATRICIA NAVA SORIA
56	57/19-ERF-01-6	COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.	Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"6\" dependiente de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes	COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se ordena la devolución del expediente administrativo	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
57	57/19-ERF-01-6	COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.	Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"6\" dependiente de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes	Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"6\" dependiente de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes	04-03-2026	Se ordena la devolución del expediente administrativo	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
58	57/19-ERF-01-6	COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.	Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"6\" dependiente de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	04-03-2026	Se ordena la devolución del expediente administrativo	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
59	57/19-ERF-01-6	COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.	Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"6\" dependiente de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes	Secretario de Hacienda y Crédito Público	04-03-2026	Se ordena la devolución del expediente administrativo	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
60	57/19-ERF-01-6	COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.	Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"6\" dependiente de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes	C. ROBERTO GUTIERREZ CORTES (TERCERO INTERESADO)	04-03-2026	Se ordena la devolución del expediente administrativo	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
61	57/19-ERF-01-6	COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.	Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"6\" dependiente de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes	COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se ordena la devolución de pruebas	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA

62	57/19-ERF-01-6	COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.	Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"6\" dependiente de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes	Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"6\" dependiente de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes	04-03-2026	Se ordena la devolución de pruebas	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
63	57/19-ERF-01-6	COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.	Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"6\" dependiente de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	04-03-2026	Se ordena la devolución de pruebas	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
64	57/19-ERF-01-6	COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.	Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"6\" dependiente de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes	Secretario de Hacienda y Crédito Público	04-03-2026	Se ordena la devolución de pruebas	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
65	57/19-ERF-01-6	COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.	Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"6\" dependiente de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes	C. ROBERTO GUTIERREZ CORTES (TERCERO INTERESADO)	04-03-2026	Se ordena la devolución de pruebas	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
66	57/19-ERF-01-6	COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.	Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"6\" dependiente de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes	COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.	04-03-2026	DÍGASE A LA PARTE ACTORA QUE CUENTA CON EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, computados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que acuda al local que ocupa esta Sala a efecto de recibir los documentos que fueron ofrecidos como prueba de su parte en original o copia certificada en el juicio de nulidad citado al rubro	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
67	57/19-ERF-01-6	COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.	Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"6\" dependiente de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes	COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.	03-03-2026	En atención al Acuerdo G/JGA/55/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 11 de diciembre de 2025 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de diciembre de 2025, se comunica a las partes que se adscribió al Magistrado YAMIL VILLALBA VILLARREAL, como Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo, con sede en la Ciudad México; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
68	57/19-ERF-01-6	COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.COMPAÑÍA	Administración de lo Contencioso de Grandes	Administración de lo Contencioso de Grandes	03-03-2026	En atención al Acuerdo G/JGA/55/2025,	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA

		HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.	Contribuyentes \"6\" dependiente de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes	Contribuyentes \"6\" dependiente de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes		emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 11 de diciembre de 2025 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de diciembre de 2025, se comunica a las partes que se adscribió al Magistrado YAMIL VILLALBA VILLARREAL, como Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo, con sede en la Ciudad México; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar		
69	57/19-ERF-01-6	COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.	Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"6\" dependiente de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	En atención al Acuerdo G/JGA/55/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 11 de diciembre de 2025 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de diciembre de 2025, se comunica a las partes que se adscribió al Magistrado YAMIL VILLALBA VILLARREAL, como Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo, con sede en la Ciudad México; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
70	57/19-ERF-01-6	COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.	Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"6\" dependiente de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-03-2026	En atención al Acuerdo G/JGA/55/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 11 de diciembre de 2025 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de diciembre de 2025, se comunica a las partes que se adscribió al Magistrado YAMIL VILLALBA VILLARREAL, como Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo, con sede en la Ciudad México; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
71	57/19-ERF-01-6	COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.COMPAÑÍA	Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"6\"	C. ROBERTO GUTIERREZ CORTES	03-03-2026	En atención al Acuerdo G/JGA/55/2025,	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA

		HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.	dependiente de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes	(TERCERO INTERESADO)		emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 11 de diciembre de 2025 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de diciembre de 2025, se comunica a las partes que se adscribió al Magistrado YAMIL VILLALBA VILLARREAL, como Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo, con sede en la Ciudad México; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar		
72	72/25-ERF-01-1	NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"4\" de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT.	NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio SGA-PL-644/26, por medio del cual Sala Superior acusa recibo del diverso 95-1-1-2161/26 , por el cual esta Juzgadora informa el diferimiento de la audiencia de fijación de litis	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ÁNGEL FABIÁN DOMÍNGUEZ CAÑAS
73	72/25-ERF-01-1	NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"4\" de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT.	Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"4\" de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio SGA-PL-644/26, por medio del cual Sala Superior acusa recibo del diverso 95-1-1-2161/26 , por el cual esta Juzgadora informa el diferimiento de la audiencia de fijación de litis	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ÁNGEL FABIÁN DOMÍNGUEZ CAÑAS
74	72/25-ERF-01-1	NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"4\" de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT.	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio SGA-PL-644/26, por medio del cual Sala Superior acusa recibo del diverso 95-1-1-2161/26 , por el cual esta Juzgadora informa el diferimiento de la audiencia de fijación de litis	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ÁNGEL FABIÁN DOMÍNGUEZ CAÑAS
75	74/25-ERF-01-9	HELM DE MÉXICO, S.A.	Administrador Desconcentrado Jurídico de México \"2\", con sede en México, de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	HELM DE MÉXICO, S.A.	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala Especializada el 26/02/2026, por el que la parte actora informa a esta Juzgadora que acudió ante la autoridad ejecutora el 11/02/2026, a exhibir la garantía del interés fiscal, la cual fue otorgada a través de cuatro cartas de crédito y, con motivo de ello, solicita que surtan plenamente los efectos de la suspensión de la resolución	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	OMAR ARTURO MEDELLIN GRANADOS

						originalmente impugnada, misma que fue otorgada en auto de 05/02/2026. Téngase por recibido el escrito de cuenta y sus anexos y en atención a su contenido, hágase del conocimiento de la accionante que, con independencia de que en el citado auto de 05/02/2026 se condicionó la continuación de la suspensión a que en el plazo de cinco días el quejoso exhibiera la garantía del interés fiscal por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables, no resulta procedente que esta Juzgadora emita un nuevo pronunciamiento respecto de la suspensión de mérito toda vez que, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 87, del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, la garantía del interés fiscal ofrecida será objeto de calificación y aceptación, en su caso, por la autoridad fiscal competente; por lo que lo solicitado por la accionante escapa a las facultades conferidas a esta Juzgadora.		
76	78/23-ERF-01-3	NORLEK, S.A.P.I. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica, de la Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato \"2\", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	NORLEK, S.A.P.I. DE C.V.	02-03-2026	Esta Sala deja sin efectos la sentencia que fue materia de la revisión fiscal a que se ha hecho referencia, es decir, la sentencia definitiva de 12 de junio de 2024.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	DAVID EMMANUEL OCAMPO MARTÍNEZ
77	78/23-ERF-01-3	NORLEK, S.A.P.I. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica, de la Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato \"2\", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada Jurídica, de la Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato \"2\", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	Esta Sala deja sin efectos la sentencia que fue materia de la revisión fiscal a que se ha hecho referencia, es decir, la sentencia definitiva de 12 de junio de 2024.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	DAVID EMMANUEL OCAMPO MARTÍNEZ
78	78/23-ERF-01-3	NORLEK, S.A.P.I. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica, de la Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato \"2\", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	NORLEK, S.A.P.I. DE C.V.	02-03-2026	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION promovido por la demandada y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	DAVID EMMANUEL OCAMPO MARTÍNEZ

79	78/23-ERF-01-3	NORLEK, S.A.P.I. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica, de la Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato \"2\", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada Jurídica, de la Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato \"2\", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	02-03-2026	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION promovido por la demandada y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	DAVID EMMANUEL OCAMPO MARTÍNEZ
80	78/25-ERF-01-1	XAVIER ERREGUERENA LARREGUI	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\" del SAT.	XAVIER ERREGUERENA LARREGUI	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado el 2/03/2026, por medio del cual la parte actora interpone demanda de amparo en contra de la sentencia definitiva de veintidós de enero de dos mil veintiséis.- Se ordena correr traslado a los terceros interesados y se rinde el informe justificado respectivo	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ÁNGEL FABIÁN DOMÍNGUEZ CAÑAS
81	85/23-ERF-01-4	GRUPO RADIODIGITAL SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Subdirección de Recursos \"A\" de la Secretaría de Administracion y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.	GRUPO RADIODIGITAL SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio, a través del cual la autoridad demandada exhibe copias certificadas del oficio y de la constancia de notificación con el cual acredita haber dado cumplimiento al fallo definitivo. Se dejan a salvo los derechos de la actora para combatir dicho cumplimiento mediante los medios de defensa que estime convenientes.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ
82	85/23-ERF-01-4	GRUPO RADIODIGITAL SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Subdirección de Recursos \"A\" de la Secretaría de Administracion y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Subdirección de Recursos \"A\" de la Secretaría de Administracion y Finanzas del Gobier	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio, a través del cual la autoridad demandada exhibe copias certificadas del oficio y de la constancia de notificación con el cual acredita haber dado cumplimiento al fallo definitivo. Se dejan a salvo los derechos de la actora para combatir dicho cumplimiento mediante los medios de defensa que estime convenientes.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ
83	85/23-ERF-01-4	GRUPO RADIODIGITAL SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Subdirección de Recursos \"A\" de la Secretaría de Administracion y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio, a través del cual la autoridad demandada exhibe copias certificadas del oficio y de la constancia de notificación con el cual acredita haber dado cumplimiento al fallo definitivo. Se dejan a salvo los derechos de la actora para combatir dicho cumplimiento mediante los medios de defensa que estime convenientes.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ

84	85/23-ERF-01-4	GRUPO RADIODIGITAL SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de la Subdirección de Recursos \"A\" de la Secretaría de Administracion y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-03-2026	Se da cuenta con el oficio, a través del cual la autoridad demandada exhibe copias certificadas del oficio y de la constancia de notificación con el cual acredita haber dado cumplimiento al fallo definitivo. Se dejan a salvo los derechos de la actora para combatir dicho cumplimiento mediante los medios de defensa que estime convenientes.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ
85	89/24-ERF-01-5	PEDRO JACOBO DUAYHE MATTA	Subadministrador de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	PEDRO JACOBO DUAYHE MATTA	03-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta a través del cual el Actuario del Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite a esta Sala testimonio de la ejecutoria de trece de febrero de dos mil veintiséis, que en su punto resolutivo señala: ÚNICO. Es infundado el recurso de revisión fiscal.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
86	89/24-ERF-01-5	PEDRO JACOBO DUAYHE MATTA	Subadministrador de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Subadministrador de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria y de la Secretaría de Hacienda y	03-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta a través del cual el Actuario del Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite a esta Sala testimonio de la ejecutoria de trece de febrero de dos mil veintiséis, que en su punto resolutivo señala: ÚNICO. Es infundado el recurso de revisión fiscal.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
87	89/24-ERF-01-5	PEDRO JACOBO DUAYHE MATTA	Subadministrador de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	03-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta a través del cual el Actuario del Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite a esta Sala testimonio de la ejecutoria de trece de febrero de dos mil veintiséis, que en su punto resolutivo señala: ÚNICO. Es infundado el recurso de revisión fiscal.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
88	89/24-ERF-01-5	PEDRO JACOBO DUAYHE MATTA	Subadministrador de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta a través del cual el Actuario del Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite a esta Sala testimonio de la ejecutoria de trece	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ

						de febrero de dos mil veintiséis, que en su punto resolutivo señala: ÚNICO. Es infundado el recurso de revisión fiscal.		
89	90/25-ERF-01-8	PROPIMEX, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador de Fiscalización a Grupos de Sociedades \"5\" adscrito a la Administración Central de Fiscalización a Grupos de Sociedades de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT de la SHCP	PROPIMEX, S. DE R.L. DE C.V.	03-03-2026	Se concede a las partes termino para formular sus alegatos por escrito.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	LILIANA NUÑO PALACIOS
90	90/25-ERF-01-8	PROPIMEX, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador de Fiscalización a Grupos de Sociedades \"5\" adscrito a la Administración Central de Fiscalización a Grupos de Sociedades de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT de la SHCP	Administrador de Fiscalización a Grupos de Sociedades \"5\" adscrito a la Administración Central de Fiscalización a Grupos de Sociedades de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT de	03-03-2026	Se concede a las partes termino para formular sus alegatos por escrito.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	LILIANA NUÑO PALACIOS
91	90/25-ERF-01-8	PROPIMEX, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador de Fiscalización a Grupos de Sociedades \"5\" adscrito a la Administración Central de Fiscalización a Grupos de Sociedades de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT de la SHCP	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	03-03-2026	Se concede a las partes termino para formular sus alegatos por escrito.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	LILIANA NUÑO PALACIOS

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

CIUDAD DE MéXICO
SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1154/25-RA1-01-7	RAYMUNDO GUTIERREZ LOPEZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	RAYMUNDO GUTIERREZ LOPEZ	30-01-2026	PRIMERO.- Este Órgano resolutor concluye que NO EXISTEN ELEMENTOS para determinar la comisión de la falta administrativa atribuida al PRESUNTO RESPONSABLE, relativa al abuso de funciones y por tanto no es responsable administrativamente por la comisión de dicha conducta. SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	JORGE PÉREZ CANALES
2	1050/23-RA1-01-8	ISRAEL FRANCISCO BENITEZ MORTEO	DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y VERIFICACIÓN PATRIMONIAL DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CONTROVERSIAS Y SANCIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA IMPUNIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	OSCAR ARTURO JUANZ ROUSSELL	02-03-2026	Acuerdo en el cual se comunica la adscripción de un Magistrado a una Sala	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	ALEJANDRO JOSUÉ CORTEZ GARDUÑO
3	1050/23-RA1-01-8	ISRAEL FRANCISCO BENITEZ MORTEO	DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y VERIFICACIÓN PATRIMONIAL DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CONTROVERSIAS Y SANCIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA IMPUNIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	OSCAR ARTURO JUANZ ROUSSELL	02-03-2026	Se otorga termino para que las partes formulen sus alegatos	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	ALEJANDRO JOSUÉ CORTEZ GARDUÑO
4	561/25-RA1-01-4	RAFAEL MANSUR OVIEDO Y OTRO.	DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN A DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN A DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	JORGE ALBERTO JUÁREZ DOMÍNGUEZ	24-02-2026	Visto el oficio de cuenta se tiene por recibido el mismo y se agrega a sus autos para que sea tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	OMAR CORTEZANO GONZÁLEZ
5	561/25-RA1-01-4	RAFAEL MANSUR OVIEDO Y OTRO.	DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN A DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN A DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA	JORGE ALBERTO JUÁREZ DOMÍNGUEZ	25-02-2026	Visto el oficio de cuenta se tiene por recibido el mismo y se agrega a sus autos para que sea tomado en consideración en el momento procesal oportuno	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	OMAR CORTEZANO GONZÁLEZ

			SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN					
6	561/25-RA1-01-4	RAFAEL MANSUR OVIEDO Y OTRO.	DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN A DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN A DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	JORGE ALBERTO JUÁREZ DOMÍNGUEZ	26-02-2026	día 13 de abril de 2026, a las DOCE HORAS, a efecto de que las personas debidamente autorizadas por las partes en el expediente en que se actúa comparezcan a escuchar la resolución correspondiente en las instalaciones que ocupa esta Sala	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	OMAR CORTEZANO GONZÁLEZ
7	832/22-RA1-01-3	FRANCISCO LIAÑO CARRERA Y OTROS.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.	DIMOFEC DE PUEBLA, S.A DE C.V.	30-01-2026	PRIMERO.- Se establece que NO existen elementos suficientes para determinar la comisión de la falta administrativa grave consistente en desvío de recursos atribuida a ***, y por tanto, NO son responsables administrativamente por la comisión de dicha conducta.SEGUNDO. - Se establece que NO existen elementos suficientes para determinar la comisión de la falta administrativa grave consistente en uso indebido de recursos públicos atribuida a ****, y por tanto, NO son responsables administrativamente por la comisión de dicha conducta	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	JOSÉ MORENO CHÁVEZ
8	1230/24-RA1-01-2	NOE LARA HERNIQUEZ	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN \"A\", DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	NOE LARA HERNIQUEZ	06-02-2026	SEÑALA DOMICILIO, CORREO Y AUTORIZADOS	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
9	1230/24-RA1-01-2	NOE LARA HERNIQUEZ	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN \"A\", DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN \"A\", ADSCRITO A LA AUDITORÍA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO, INFORMES E INVESTIGACIÓN, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	06-02-2026	SEÑALA DOMICILIO, CORREO Y AUTORIZADOS	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
10	1230/24-RA1-01-2	NOE LARA HERNIQUEZ	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN \"A\", DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	NOE LARA HERNIQUEZ	09-02-2026	SE INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
11	1230/24-RA1-01-2	NOE LARA HERNIQUEZ	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN \"A\", DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN \"A\", ADSCRITO A LA AUDITORÍA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO, INFORMES E INVESTIGACIÓN, DE LA AUDITORÍA	09-02-2026	SE INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA

				SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN				
12	1655/24-RA1-01-6	JOSÉ RAMÓN CASTILLA MONTAÑO	ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DENUNCIANTE ANÓNIMO	30-01-2026	1. NO existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa grave consistente en simulación de actos jurídicos atribuida al presunto responsable, y por tanto, NO es responsable administrativamente por la comisión de dicha conducta.2. SÍ existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa grave de utilización de información falsa atribuida al presunto responsable y, por tanto, sí es responsable administrativamente por la comisión de dicha conducta. 3. Se impone al presunto responsable la sanción administrativa consistente en la inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, por un periodo de 8 años.4. Asimismo, la sanción económica en cantidad total de $1,005,854.70.5. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	DIANA MARIELA RODRÍGUEZ SOTO
13	1683/24-RA1-01-9	JORGE ALBERTO GARCÍA TREVILLA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JORGE ALBERTO GARCÍA TREVILLA	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado a través del cual la autoridad investigadora interpuso recurso de apelación.	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
14	1683/24-RA1-01-9	JORGE ALBERTO GARCÍA TREVILLA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JORGE ALBERTO GARCÍA TREVILLA	03-03-2026	Se comunica la adscripción del Magistrado Jesús Omar Sánchez Sánchez a la Tercera Ponencia de esta Sala.	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
15	1746/24-RA1-01-6	LUIS FERNANDO CUEVAS GONZÁLEZ Y ZOZIMO FLORES CARDOZO	ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	ALBERTO TORRES DEL VALLE	03-03-2026	se hace del conocimiento de las partes en el presente procedimiento de responsabilidad administrativa, que el Magistrado quedó adscrito a esta Tercera Ponencia de la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves, a partir del 1° de enero de 2026	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	DIANA MARIELA RODRÍGUEZ SOTO

16	1746/24-RA1-01-6	LUIS FERNANDO CUEVAS GONZÁLEZ Y ZOZIMO FLORES CARDOZO	ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	ALBERTO TORRES DEL VALLE	04-03-2026	dígase a las partes que de conformidad con el artículo 209, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	DIANA MARIELA RODRÍGUEZ SOTO
17	1867/24-RA1-01-2	ALEJANDRO AYALA VERDUZCO	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN \"A.2\", DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN \"A\", ADSCRITO A LA AUDITORÍA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO, INFORMES E INVESTIGACIÓN, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	13-02-2026	SE INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
18	1943/24-RA1-01-6	HUMBERTO PEÑA RÍOS, ISRAEL MELO CORONADO, JAIME NELSON MONTEÓN MUÑOZ, CONSTRUCTORA TLAJOMULCO, S.A. DE C.V., ATELIER BCM, S.A. DE C.V. Y SANTA ELENA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	JAIME NELSON MONTEÓN MUÑOZ	16-02-2026	*Se hace de conocimiento de las partes la adscripción de Magistrado a esta Sala	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	DIANA MARIELA RODRÍGUEZ SOTO
19	1943/24-RA1-01-6	HUMBERTO PEÑA RÍOS, ISRAEL MELO CORONADO, JAIME NELSON MONTEÓN MUÑOZ, CONSTRUCTORA TLAJOMULCO, S.A. DE C.V., ATELIER BCM, S.A. DE C.V. Y SANTA ELENA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	JAIME NELSON MONTEÓN MUÑOZ	26-02-2026	*Se tienen por admitidas diversas pruebas*Se hacen distintos requerimiento respecto de diversas probanzas con apercibimientos	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	DIANA MARIELA RODRÍGUEZ SOTO
20	2093/24-RA1-01-1	GNK LOGISTICA DEL BAJIO, S.A. DE C.V. Y OTRA.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GNK LOGISTICA DEL BAJIO, S.A. DE C.V. Y OTRA.	03-03-2026	Se tiene a la investigadora interponiendo apelación.	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	CHRISTOPHER HERNÁNDEZ JUÁREZ
21	2093/24-RA1-01-1	GNK LOGISTICA DEL BAJIO, S.A. DE C.V. Y OTRA.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GNK LOGÍSITICA, S.A. DE .C.V.	03-03-2026	Se tiene a la investigadora interponiendo apelación.	MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ	CHRISTOPHER HERNÁNDEZ JUÁREZ
22	2202/24-RA1-01-5	ANTONIO GUZMAN FERNANDEZ Y OTRO.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN \"A.2\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN \"A\" DE LA AUDITORÍA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO, INFORMES E INVESTIGACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.	27-02-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad investigadoraSe declara cerrada la instrucción Se cita a las partes a audiencia a las 13:00 hrs del 26 de marzo de 2026Notifiquese	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCIA
23	2202/24-RA1-01-5	ANTONIO GUZMAN FERNANDEZ Y OTRO.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN \"A.2\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN \"A\" DE LA AUDITORÍA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO, INFORMES E INVESTIGACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.	27-02-2026	ÚNICO. Se establece que NO existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa grave de abuso de funciones atribuida a los servidores públicos presuntos responsables y no se les pone sanción administrativa alguna.NOTIFÍQUESE.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCIA

24	357/25-RA1-01-5	CONSULTORIA, SUPERVISION TECNICA Y OPERACION EN SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y OTRAS.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	HH & ASOCIADOS, CONSULTORÍA TÉCNICA Y OPERACIÓN EN SISTEMAS, S.A. DE C.V.	30-01-2026	PRIMERO. Se acredita la falta administrativa grave imputada.SEGUNDO. Se impone a la particular vinculada la sanción de inhabilitación por 3 meses.TERCERO.Se impone a la particular vinculada la sanción de inhabilitación por 3 meses.NOTIFIQUESE	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCIA
25	49/25-RA1-01-9	LUIS MANUEL CARMONA RODRÍGUEZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.	PABLO VELASCO CABALLERO	06-02-2026	Se informa a las partes respecto de la adscripción del Magistrado Jesús Omar Sánchez Sánchez a esta Sala y Ponencia	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
26	49/25-RA1-01-9	LUIS MANUEL CARMONA RODRÍGUEZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.	PABLO VELASCO CABALLERO	09-02-2026	Se hace la aclaración de la resoluicón definitiva emitida en el presente asunto, para los efectos legales a que haya lugar	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
27	565/25-RA1-01-5	DAMIAN GONZALEZ GOMEZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADRIÁN GONZÁLEZ MORÁN	12-12-2025	PRIMERO. Si se acredita la falta administrativa grave de abuso de funcionesSEGUNDO. Se impone al presunto responsable la sanción de suspensión del empleo, cargo o comisión por 30 días.Notifiquese.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCIA
28	603/25-RA1-01-5	OSCAR ARNULFO SALAZAR GONZALEZ	TÍTULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, EN FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	OSCAR ARNULFO SALAZAR GONZALEZ	12-12-2025	PRIMERO. SÍ existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa grave de abuso de funciones atribuida al servidor público presunto responsable SEGUNDO. Se impone al presunto responsable la sanción de INHABILITACIÓN temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por un periodo de 10 AÑOS, Asimismo, se impone la INDEMNIZACIÓN por concepto de daño patrimonial, por el monto de 24,529.02NOTIFÍQUESE	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCIA
29	74/24-RA1-01-8	JOSE BRIZUELA LOPEZ Y OTROS.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN !\"A.1\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN DE LA AUDITRORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGRÍCOLAS DEL SUR SINALOA, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se comunica adscripción del Magistrado Luis López Vera.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	ALEJANDRO JOSUÉ CORTEZ GARDUÑO
30	74/24-RA1-01-8	JOSE BRIZUELA LOPEZ Y OTROS.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN !\"A.1\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN DE LA AUDITRORIA	CONSERVAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se comunica adscripción del Magistrado Luis López Vera.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	ALEJANDRO JOSUÉ CORTEZ GARDUÑO

			SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN					
31	74/24-RA1-01-8	JOSE BRIZUELA LOPEZ Y OTROS.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN !\"A.1\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN DE LA AUDITRORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGRÍCOLAS DEL SUR SINALOA, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con los oficios DGIRA-A.4-11721/25, DGIRA-A.4-11722/25, DGIRA-A.4-11719/25 y DGIRA-A.4-11717/25 ingresados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 19 de noviembre de 2025, a través del cual, el Director General de Investigación y Responsabilidades \"A\" adscrito a la Auditoria Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, de la Auditoria Superior de la Federación, realiza manifestaciones respecto de los recurso de reclamación interpuesto por los particulares vinculados a falta administrativa grave, en contra de los autos de fecha 07 de octubre y 12 de mayo de 2025. Asimismo, autoriza personas, señala correo electrónico a efecto de que se realicen los avisos previo a notificaciones por boletín jurisdiccional, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y solicita autorización para el uso de instrumentos electrónicos.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	ALEJANDRO JOSUÉ CORTEZ GARDUÑO
32	74/24-RA1-01-8	JOSE BRIZUELA LOPEZ Y OTROS.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN !\"A.1\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN DE LA AUDITRORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	CONSERVAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con los oficios DGIRA-A.4-11721/25, DGIRA-A.4-11722/25, DGIRA-A.4-11719/25 y DGIRA-A.4-11717/25 ingresados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 19 de noviembre de 2025, a través del cual, el Director General de Investigación y Responsabilidades \"A\" adscrito a la Auditoria Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, de la Auditoria Superior de la Federación, realiza manifestaciones respecto de los recurso de	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	ALEJANDRO JOSUÉ CORTEZ GARDUÑO

						reclamación interpuesto por los particulares vinculados a falta administrativa grave, en contra de los autos de fecha 07 de octubre y 12 de mayo de 2025. Asimismo, autoriza personas, señala correo electrónico a efecto de que se realicen los avisos previo a notificaciones por boletín jurisdiccional, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y solicita autorización para el uso de instrumentos electrónicos.		
33	74/24-RA1-01-8	JOSE BRIZUELA LOPEZ Y OTROS.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN !\"A.1\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN DE LA AUDITRORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGRÍCOLAS DEL SUR SINALOA, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio DGSEG\"B\"/1506/2025 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 19 de noviembre de 2025, a través del cual, el Director General de Seguimiento \"B\" de la Auditoria Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, de la Auditoria Superior de la Federación realiza manifestaciones respecto del recurso de reclamación interpuesto por los particulares vinculado a falta administrativa grave en contra del auto de fecha 12 de mayo de 2025.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	ALEJANDRO JOSUÉ CORTEZ GARDUÑO
34	74/24-RA1-01-8	JOSE BRIZUELA LOPEZ Y OTROS.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN !\"A.1\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN DE LA AUDITRORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	CONSERVAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	04-03-2026	Se da cuenta con el oficio DGSEG\"B\"/1506/2025 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 19 de noviembre de 2025, a través del cual, el Director General de Seguimiento \"B\" de la Auditoria Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, de la Auditoria Superior de la Federación realiza manifestaciones respecto del recurso de reclamación interpuesto por los particulares vinculado a falta administrativa grave en contra del auto de fecha 12 de mayo de 2025.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	ALEJANDRO JOSUÉ CORTEZ GARDUÑO

35	779/25-RA1-01-5	RICARDO OCHOA CASTRO	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES, EN PETRÓLEOS MEXICANOS, EMPRESA PÚBLICA DEL ESTADO	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PERSONAL BOCA DEL RÍO DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL VERACRUZ EN LA GERENCIA REGIONAL DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS SUR	30-01-2026	PRIMERO. SE ACREDITÓ LA EXISTENCIA de la responsabilidad administrativa atribuida al presunto responsableSEGUNDO. Se la sanción administrativa consistente en INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PARTICIPAR EN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRAS PÚBLICAS POR EL PERIODO DE 10 AÑOS, Asimismo, se impone la sanción económica por la cantidad de $197,783.68 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.) más $1.00 (UN PESO 00/100 M.N.), NOTIFÍQUESE.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCIA
36	781/25-RA1-01-6	OSIRIS OCHOA CASTRO	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES EN PETRÓLEOS MEXICANOS	OSIRIS OCHOA CASTRO	02-03-2026	se difiere la lectura de la resolución emitida por esta Sala en el expediente 781/25-RA1-01-6, quedando programada para el día 30 de marzo de 2026, a las 14:15 horas para oír la resolución correspondiente; anunciándose en la mesa de trámite correspondiente y presentándose con identificación oficial vigente.- Finalmente, con fundamento en el artículo 191 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con los artículos 65, 66 y 68, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, aplicados de forma supletoria de conformidad con el artículo 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dígase al C. Actuario adscrito a esta Sala, se sirva a notificar por BOLETÍN JURISDICCIONAL, previo aviso a la dirección de correo electrónico: , a la C. , en su carácter de presunta responsable	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	DIANA MARIELA RODRÍGUEZ SOTO
37	781/25-RA1-01-6	OSIRIS OCHOA CASTRO	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD DE	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PERSONAL BOCA	02-03-2026	se difiere la lectura de la resolución emitida por esta Sala	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	DIANA MARIELA RODRÍGUEZ SOTO

			RESPONSABILIDADES EN PETRÓLEOS MEXICANOS	DEL RÍO DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL VERACRUZ EN LA GERENCIA REGIONAL DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS SUR		en el expediente 781/25-RA1-01-6, quedando programada para el día 30 de marzo de 2026, a las 14:15 horas para oír la resolución correspondiente; anunciándose en la mesa de trámite correspondiente y presentándose con identificación oficial vigente.- Finalmente, con fundamento en el artículo 191 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con los artículos 65, 66 y 68, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, aplicados de forma supletoria de conformidad con el artículo 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dígase al C. Actuario adscrito a esta Sala, se sirva a notificar por BOLETÍN JURISDICCIONAL, previo aviso a la dirección de correo electrónico: , a la C. , en su carácter de presunta responsable		
38	820/22-RA1-01-3	MARIBEL LINARES ROSAS	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES EN CFE TRANSMISIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO, SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	MARIBEL LINARES ROSAS	25-02-2026	NO HA LUGAR DE ACORDAR DE CONFORMIDAD LO SOLICITADO, toda vez que, mediante escrito ingresado ante la Oficialía de Partes ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de la Ciudad de México de este Tribunal el 11 de diciembre de dos mil veinticinco, la autoridad investigadora, interpuso RECURSO DE APELACIÓN en contra de la resolución definitiva de 30 de septiembre de 2025, emitida por esta Sala	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	JOSÉ MORENO CHÁVEZ
39	820/22-RA1-01-3	MARIBEL LINARES ROSAS	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES EN CFE TRANSMISIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO, SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	JOSÉ ALBERTO VALLE OROPEZA (denunciante)	25-02-2026	NO HA LUGAR DE ACORDAR DE CONFORMIDAD LO SOLICITADO, toda vez que, mediante escrito ingresado ante la Oficialía de Partes ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de la Ciudad de México de este Tribunal el 11 de diciembre de dos mil veinticinco, la autoridad investigadora, interpuso RECURSO	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	JOSÉ MORENO CHÁVEZ

						DE APELACIÓN en contra de la resolución definitiva de 30 de septiembre de 2025, emitida por esta Sala		
40	997/24-RA1-01-5	EDMUNDO SERRANO NUÑEZ Y OTROS.	Titular del Órgano Interno de Control Específico en Seguridad Alimentaria Mexicana	ANÓNIMO	30-01-2026	PRIMERO. sí existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa grave de actuación bajo conflicto de interés atribuida al presunto responsable SEGUNDO. sE impone al presunto responsable la sanción administrativa consistente en la suspensión del empleo, cargo o comisión por un periodo de 60 días naturales, TERCERO. sí existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa grave de actuación bajo conflicto de interés atribuida al presunto responsableCUARTO. se impone al presunto responsable la sanción administrativa consistente en la suspensión del empleo, cargo o comisión por un periodo de 60 días naturales, QUINTO. sí existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa grave de actuación bajo conflicto de interés atribuida a la presunta responsableSEXTO. sE impone a la presunta responsable la sanción administrativa consistente en la suspensión del empleo, cargo o comisión por un periodo de 60 días naturalesNOTIFIQUESE	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCIA

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

CIUDAD DE MéXICO
SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCIÓN EXCLUSIVA DE FONDO 1SA

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1265/21-97-01-3	HORTENCIA SALAZAR MORALES	Delegado Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	HORTENCIA SALAZAR MORALES	02-03-2026	Se tiene por cumplida la sentencia.	Yamil Villalba Villarreal	David Emmanuel Ocampo Martínez
2	1265/21-97-01-3	HORTENCIA SALAZAR MORALES	Delegado Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Delegado Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	02-03-2026	Se tiene por cumplida la sentencia.	Yamil Villalba Villarreal	David Emmanuel Ocampo Martínez
3	2067/21-97-01-5	CLAUDIA CECILIA CASAS MARTÍNEZ	Jefatura de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Coahuila del ISSSTE por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Coahuila, del citado Instituto	CLAUDIA CECILIA CASAS MARTÍNEZ	03-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta a través del cual el secretario del Juzgado Primero de Distrito en Saltillo, Coahuila de Zaragoza informa el contenido de la resolución dictada el 26 de febrero de 2026 en el juicio de amparo 1599/2025.	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez
4	2067/21-97-01-5	CLAUDIA CECILIA CASAS MARTÍNEZ	Jefatura de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Coahuila del ISSSTE por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Coahuila, del citado Instituto	Jefatura de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Coahuila del ISSSTE por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Coahuila, del citado Instituto	03-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta a través del cual el secretario del Juzgado Primero de Distrito en Saltillo, Coahuila de Zaragoza informa el contenido de la resolución dictada el 26 de febrero de 2026 en el juicio de amparo 1599/2025.	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez
5	2761/21-97-01-1	VICTOR MANUEL REYES PEREZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VICTOR MANUEL REYES PEREZ	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio 6334/2026, por medio del cual Juzgado requiere que en el término de quince días esta Juzgadora rinda el informe justificado respectivo, en relación al juicio de amparo indirecto 309/2026.- Se rinde informe justificado y se remiten copias certificadas	Francisco Javier Marin Sarabia	Ángel Fabián Domínguez Cañas
6	2761/21-97-01-1	VICTOR MANUEL REYES PEREZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se da cuenta con el oficio 6334/2026, por medio del cual Juzgado requiere que en el término de quince días esta Juzgadora rinda el informe justificado respectivo, en relación al juicio de amparo indirecto 309/2026.- Se rinde informe justificado y	Francisco Javier Marin Sarabia	Ángel Fabián Domínguez Cañas

						se remiten copias certificadas		
7	2765/21-97-01-3	ARIDAI TOMASA PONCE LORETO	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARIDAI TOMASA PONCE LORETO	02-03-2026	Se tiene por cumplida la sentencia	Yamil Villalba Villarreal	David Emmanuel Ocampo Martínez
8	2765/21-97-01-3	ARIDAI TOMASA PONCE LORETO	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se tiene por cumplida la sentencia	Yamil Villalba Villarreal	David Emmanuel Ocampo Martínez
9	302/21-97-01-5	MARGARITA SALAS HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	MARGARITA SALAS HERNANDEZ	03-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta a través del cual el Juzgado de Distrito en San Luis Potosí, declaró cumplida la ejecutoria de amparo, sin que exista exceso o defecto en el cumplimiento. Finalmente, y en su oportunidad archívese el presente asunto como totalmente concluido	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez
10	302/21-97-01-5	MARGARITA SALAS HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	03-03-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta a través del cual el Juzgado de Distrito en San Luis Potosí, declaró cumplida la ejecutoria de amparo, sin que exista exceso o defecto en el cumplimiento. Finalmente, y en su oportunidad archívese el presente asunto como totalmente concluido	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez
11	311/21-97-01-3	ESTEFANA GUEVARA CASTILLO	Delegado Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	ESTEFANA GUEVARA CASTILLO	02-03-2026	Se tiene por cumplida la sentencia	Yamil Villalba Villarreal	David Emmanuel Ocampo Martínez
12	311/21-97-01-3	ESTEFANA GUEVARA CASTILLO	Delegado Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Delegado Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	02-03-2026	Se tiene por cumplida la sentencia	Yamil Villalba Villarreal	David Emmanuel Ocampo Martínez
13	702/21-97-01-3	BERTHA ALICIA CASTRO CALDERA	Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	BERTHA ALICIA CASTRO CALDERA	03-03-2026	Se impone una multa a la autoridad demandada, se le requiere de nueva cuenta para que dé cumplimiento a las sentencias dictadas en el presente juicio y se requiere al Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para que en el término de TRES	Yamil Villalba Villarreal	David Emmanuel Ocampo Martínez

						DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, como superior jerárquico de la enjuiciada, la obligue a dar cumplimiento tanto a la sentencia definitiva de 07 de septiembre de 2021, así como a la interlocutoria de 08 de diciembre de 2022.		
14	702/21-97-01-3	BERTHA ALICIA CASTRO CALDERA	Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	03-03-2026	Se impone una multa a la autoridad demandada, se le requiere de nueva cuenta para que dé cumplimiento a las sentencias dictadas en el presente juicio y se requiere al Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, como superior jerárquico de la enjuiciada, la obligue a dar cumplimiento tanto a la sentencia definitiva de 07 de septiembre de 2021, así como a la interlocutoria de 08 de diciembre de 2022.	Yamil Villalba Villarreal	David Emmanuel Ocampo Martínez
15	819/21-97-01-3	MARIA CRISTINA MARTINEZ AHUMADA	Subdelegado de Prestaciones , de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA CRISTINA MARTINEZ AHUMADA	02-03-2026	Se tiene por cumplida la sentencia.	Yamil Villalba Villarreal	David Emmanuel Ocampo Martínez
16	819/21-97-01-3	MARIA CRISTINA MARTINEZ AHUMADA	Subdelegado de Prestaciones , de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones , de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-03-2026	Se tiene por cumplida la sentencia.	Yamil Villalba Villarreal	David Emmanuel Ocampo Martínez
17	850/21-97-01-3	ANASTACIO MORENO GALVAN	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANASTACIO MORENO GALVAN	04-03-2026	En atención al Acuerdo G/JGA/55/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 11 de diciembre de 2025 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2025, se comunica a las partes que se	Yamil Villalba Villarreal	David Emmanuel Ocampo Martínez

						adscribió al Magistrado YAMIL VILLALBA VILLARREAL, como Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo, con sede en la Ciudad México; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.		
18	850/21-97-01-3	ANASTACIO MORENO GALVAN	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	En atención al Acuerdo G/JGA/55/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 11 de diciembre de 2025 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2025, se comunica a las partes que se adscribió al Magistrado YAMIL VILLALBA VILLARREAL, como Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo, con sede en la Ciudad México; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.	Yamil Villalba Villarreal	David Emmanuel Ocampo Martínez
19	850/21-97-01-3	ANASTACIO MORENO GALVAN	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANASTACIO MORENO GALVAN	04-03-2026	Se concede vista a la actora, para que en plazo de TRES DÍAS, manifieste su conformidad o no con el cumplimiento de sentencia, en el entendido de que tiene expeditos sus derechos para interponer los medios de defensa que estime pertinentes.	Yamil Villalba Villarreal	David Emmanuel Ocampo Martínez
20	850/21-97-01-3	ANASTACIO MORENO GALVAN	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-03-2026	Se concede vista a la actora, para que en plazo de TRES DÍAS, manifieste su conformidad o no con el cumplimiento de sentencia, en el entendido de que tiene expeditos sus derechos para interponer los medios de defensa que estime pertinentes.	Yamil Villalba Villarreal	David Emmanuel Ocampo Martínez

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

CIUDAD DE MéXICO
SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCIÓN EXCLUSIVA DE FONDO PCR

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	188/22-80-01-1	YOLANDA ARMENTA VILLEGAS	Subelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Baja California Sur del citado Instituto	YOLANDA ARMENTA VILLEGAS	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la parte actora interpone queja por omisión en el cumplimiento a la sentencia definitiva de diez de agosto de dos mil veintidós.- Se tiene por interpuesta la instancia y se da vista a la autoridad para que en el término legal rinda su informe respectivo	Francissco Javier Marín Sarabia	Ángel Fabián Domínguez Cañas
2	188/22-80-01-1	YOLANDA ARMENTA VILLEGAS	Subelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Baja California Sur del citado Instituto	Subelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la Dele	02-03-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la parte actora interpone queja por omisión en el cumplimiento a la sentencia definitiva de diez de agosto de dos mil veintidós.- Se tiene por interpuesta la instancia y se da vista a la autoridad para que en el término legal rinda su informe respectivo	Francissco Javier Marín Sarabia	Ángel Fabián Domínguez Cañas

Boletín Jurísdiccional
del día 11 de Marzo de 2026

SALA SUPERIOR
SALA SUPERIOR

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	921/20-19-01-7/1877/22-S2-07-04	JOSÉ LUIS ARELLANO REYES	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas \"1\", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO.- C. MARIA GUADALUPE ARELLANO HERNANDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA MAYORIA DE LOS TRABAJADORES DEL ACTOR	03-03-2026	SE RECIBE EL EXPEDIENTE Y SE TURNA A LA PONENCIA	Rafael Anzures Uribe	-
2	1912/23-06-03-9/843/25-S2-06-04	MÁS PUERTAS CON VALOR, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de nuevo León \"1\", de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO.- C. FERNANDO VILLAREAL GARZA, SECRETARIO GENERAL DEL REGISTRO SINDICAL 39/73	02-03-2026	SE INFORMA A LA AUTORIDAD	Luz Maria Anaya Dominguez	-
3	25877/25-17-08-4	TARGA FUELS, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TARGA FUELS, S.A. DE C.V.	05-03-2026	SE COMUNICA QUE SE EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.	-	-
4	25877/25-17-08-4	TARGA FUELS, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	Administración de lo Contencioso de Hidrocarburos \"5\" de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria.	05-03-2026	SE COMUNICA QUE SE EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.	-	-
5	14290/24-17-07-8	MONSANTO COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V	SIN INFORMACIÓN	MONSANTO COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V	04-03-2026	SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN A SALA REGIONAL E INFORME ESTADO PROCESAL.	-	-
6	14290/24-17-07-8	MONSANTO COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V	SIN INFORMACIÓN	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"1\".	04-03-2026	SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN A SALA REGIONAL E INFORME ESTADO PROCESAL.	-	-
7	1238/25-16-01-6	PRODUCTOS SELECTOS MARROKO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	PRODUCTOS SELECTOS MARROKO, S.A. DE C.V.	04-03-2026	SE COMUNICA QUE SE EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.	-	-
8	1238/25-16-01-6	PRODUCTOS SELECTOS MARROKO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Noreste del Servicio de Administración Tributaria.	04-03-2026	SE COMUNICA QUE SE EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.	-	-
9	25912/25-17-07-7	LEVI STRAUSS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	LEVI STRAUSS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	03-03-2026	SE REQUIERE COPIA CERTIFICADA DE LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y DEL ESCRITO DE AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	-	-
10	25912/25-17-07-7	LEVI STRAUSS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía.	03-03-2026	SE REQUIERE COPIA CERTIFICADA DE LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y DEL ESCRITO DE	-	-

						AMPLIACIÓN DE DEMANDA.		
11	1202/23-EC1-01-7/667/25-S1-01-02	CALAVO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	CALAVO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	26-02-2026	Se tuvieron como hechos notorios diversas sentencias, que la parte actora exhibió.	Eduardo Santillán Pérez	-
12	1202/23-EC1-01-7/667/25-S1-01-02	CALAVO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO / ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MICHOACÁN \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	26-02-2026	Se tuvieron como hechos notorios diversas sentencias, que la parte actora exhibió.	Eduardo Santillán Pérez	-
13	12115/22-17-07-1/1538/25-PL-07-04	DOMOS CORPORACIÓN S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	DOMOS CORPORACIÓN S.A. DE C.V.	18-02-2026	SE INFORMA A LAS PARTES EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PONENCIA SIETE.	-	-
14	12115/22-17-07-1/1538/25-PL-07-04	DOMOS CORPORACIÓN S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADOR DE FISCALIZACIÓN A GRUPOS DE SOCIEDADES \"6\", DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN A GRUPOS DE SOCIEDADES.	18-02-2026	SE INFORMA A LAS PARTES EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PONENCIA SIETE.	-	-
15	12115/22-17-07-1/1538/25-PL-07-04	DOMOS CORPORACIÓN S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Por conducto del Administrador de Fiscalización a Grupos de Sociedades \"6\", de la Administración Central de Fiscalización a Grupos de Sociedades.	18-02-2026	SE INFORMA A LAS PARTES EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PONENCIA SIETE.	-	-
16	12115/22-17-07-1/1538/25-PL-07-04	DOMOS CORPORACIÓN S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	DOMOS CORPORACIÓN S.A. DE C.V.	18-02-2026	SALA REGIONAL REMITE NUEVAMENTE EXPEDIENTE. SE TURNA A PONENTE.	-	-
17	12115/22-17-07-1/1538/25-PL-07-04	DOMOS CORPORACIÓN S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADOR DE FISCALIZACIÓN A GRUPOS DE SOCIEDADES \"6\", DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN A GRUPOS DE SOCIEDADES.	18-02-2026	SALA REGIONAL REMITE NUEVAMENTE EXPEDIENTE. SE TURNA A PONENTE.	-	-
18	12115/22-17-07-1/1538/25-PL-07-04	DOMOS CORPORACIÓN S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Por conducto del Administrador de Fiscalización a Grupos de Sociedades \"6\", de la Administración Central de Fiscalización a Grupos de Sociedades.	18-02-2026	SALA REGIONAL REMITE NUEVAMENTE EXPEDIENTE. SE TURNA A PONENTE.	-	-
19	13722/23-17-02-6/1507/24-S1-03-04	PEMEX LOGÍSTICA	SIN INFORMACIÓN	PEMEX LOGÍSTICA	25-02-2026	TCC CONCEDE LA PRÓRROGA SOLICITADA; SE ACUSA DE RECIBO Y SE INFORMA	Guillermo Valls Esponda	-

20	13722/23-17-02-6/1507/24-S1-03-04	PEMEX LOGÍSTICA	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADOR DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR \"3\", POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DEL DISTRITO FEDERAL \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	25-02-2026	TCC CONCEDE LA PRÓRROGA SOLICITADA; SE ACUSA DE RECIBO Y SE INFORMA	Guillermo Valls Esponda	-
21	13722/23-17-02-6/1507/24-S1-03-04	PEMEX LOGÍSTICA	SIN INFORMACIÓN	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO // JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DEL DISTRITO FEDERAL \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRAC	25-02-2026	TCC CONCEDE LA PRÓRROGA SOLICITADA; SE ACUSA DE RECIBO Y SE INFORMA	Guillermo Valls Esponda	-
22	1641/21-02-01-4/476/25-S1-03-04	UNIVERSIDAD DE SONORA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	UNIVERSIDAD DE SONORA	02-03-2026	NO HA LUGAR A TENER POR REALIZADAS SUS MANIFESTACIONES,	Guillermo Valls Esponda	-
23	1641/21-02-01-4/476/25-S1-03-04	UNIVERSIDAD DE SONORA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora \"1\" / Adminiatrador Central de lo Contencioso, del Servicio de Administración Tributaria.	02-03-2026	NO HA LUGAR A TENER POR REALIZADAS SUS MANIFESTACIONES,	Guillermo Valls Esponda	-
24	1692/23-10-01-8/705/25-S1-05-04	MEGA FRESCOS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	MEGA FRESCOS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	27-02-2026	La autoridad demandada invocó un hecho notorio.	Julian Alfonso Olivas Ugalde	-
25	1692/23-10-01-8/705/25-S1-05-04	MEGA FRESCOS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO / JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA / ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE GUANAJUATO \"3\" / ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO, DEL SER	27-02-2026	La autoridad demandada invocó un hecho notorio.	Julian Alfonso Olivas Ugalde	-
26	1692/23-10-01-8/705/25-S1-05-04	MEGA FRESCOS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	MEGA FRESCOS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	25-02-2026	\"... deberá estarse a lo resuelto en la sentencia aprobada en la sesión pública, que tuvo verificativo el 24 de febrero de 2026...\"	Julian Alfonso Olivas Ugalde	-
27	1692/23-10-01-8/705/25-S1-05-04	MEGA FRESCOS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO / JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA / ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE GUANAJUATO \"3\" / ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO, DEL SER	25-02-2026	\"... deberá estarse a lo resuelto en la sentencia aprobada en la sesión pública, que tuvo verificativo el 24 de febrero de 2026...\"	Julian Alfonso Olivas Ugalde	-

28	1715/22-01-01-8/59/23-S1-03-03-QC	CALI RESOURCES, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	CALI RESOURCES, S.A. DE C.V.	02-03-2026	SE SOLICITA AL JUZGADO DE DISTRITO INFORME EL ESTADO PROCESAL DEL JUICIO DE AMPARO Y DEVUELVA LOS AUTOS DEL PRESENTE ASUNTO	Guillermo Valls Esponda	-
29	1715/22-01-01-8/59/23-S1-03-03-QC	CALI RESOURCES, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE BAJA CALIFORNIA \"2\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	02-03-2026	SE SOLICITA AL JUZGADO DE DISTRITO INFORME EL ESTADO PROCESAL DEL JUICIO DE AMPARO Y DEVUELVA LOS AUTOS DEL PRESENTE ASUNTO	Guillermo Valls Esponda	-
30	23935/22-17-02-2/1186/23-PL-02-04	GUILLERMO IGNACIO GONZALEZ AVILA	SIN INFORMACIÓN	Titular del Área de Responsabilidades de Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	19-02-2026	AUTORIDAD DEMANDADA SOLICITA FIRMEZA. SE INFORMA.	-	-
31	2881/23-17-08-1/1583/24-S2-09-04	CASINO SAN ÁNGEL, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	CASINO SAN ÁNGEL, S.A. DE C.V.	04-03-2026	TÉRMINO DE TRES DÍAS. TRIBUNAL COLEGIADO REMITE RESOLUCIÓN EN LA QUE CONCEDE EL AMPARO	Magda Zulema Mosri Gutiérrez	-
32	2881/23-17-08-1/1583/24-S2-09-04	CASINO SAN ÁNGEL, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"4\" DEL SAT, EN REPRESENTACION DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, DEL JEFEDEL SAT Y DEL SECRETARIO DE HACIENDA	04-03-2026	TÉRMINO DE TRES DÍAS. TRIBUNAL COLEGIADO REMITE RESOLUCIÓN EN LA QUE CONCEDE EL AMPARO	Magda Zulema Mosri Gutiérrez	-
33	2881/23-17-08-1/1583/24-S2-09-04	CASINO SAN ÁNGEL, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO.- C. LIBORIO GUILLERMO LEYVA RIVAS.	04-03-2026	TÉRMINO DE TRES DÍAS. TRIBUNAL COLEGIADO REMITE RESOLUCIÓN EN LA QUE CONCEDE EL AMPARO	Magda Zulema Mosri Gutiérrez	-
34	34/24-EC1-01-7/1493/25-S1-01-03	CALAVO DE MÉXICO S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	CALAVO DE MÉXICO S.A. DE C.V.	26-02-2026	Se tuvieron como hechos notorios diversas sentencias, que la parte actora exhibió.	Eduardo Santillán Pérez	-
35	34/24-EC1-01-7/1493/25-S1-01-03	CALAVO DE MÉXICO S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO / ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE MICOHACÁN \"1\" / ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO \"5\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	26-02-2026	Se tuvieron como hechos notorios diversas sentencias, que la parte actora exhibió.	Eduardo Santillán Pérez	-
36	4062/23-17-11-9/1115/25-S1-04-04	NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.	02-03-2026	La parte actora ofreció prueba superveniente.	Carlos Chaurand Arzate	-
37	4062/23-17-11-9/1115/25-S1-04-04	NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES \"5\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN	02-03-2026	La parte actora ofreció prueba superveniente.	Carlos Chaurand Arzate	-

				TRIBUTARIA/SHCP/JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN				
38	4469/21-07-01-5/1725/24-PL-01-04	TRANSPORTACIÓN MARÍTIMA DE CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	Dirección General de Puertos dependiente de la Secretaría de Marina. (Antes Director General de Puertos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.). Directora General de Puertos de la Unidad de	04-02-2026	I.- Ha resultado FUNDADA la PRIMERA causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por el tercero interesado; por lo que SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO ÚNICAMENTE, respecto del ANEXO IX DENOMINADO \"CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PORTUARIO DE REMOLQUE EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO\" DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, SINALOA, vigentes a partir del 27 de enero de 2016, así como los criterios técnicos para la prestación de los servicios portuarios de remolque en el puerto de Topolobampo, Sinaloa mediante oficio número 7.2.791, folio 2929 de fecha 29 de abril de 2015, que se contienen en el Anexo IX.II.- Resultó FUNDADA la SEGUNDA causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por el tercero interesado; por lo que se sobresee el juicio respecto del oficio de fecha 8 de marzo de 2021, emitido por INTERTUG;III.- Resultó INFUNDADA la TERCERA causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por el tercero interesado, por lo que NO SE SOBRESEE el juicio contencioso administrativo federal, respecto de la TARIFA APLICABLE PARA EL SERVICIO DE REMOLQUE EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, SINALOA, así como sus REGLAS DE APLICACIÓN, contenidas en el oficio 7.3.-576.2021, de 26 de febrero de 2021.IV.- La parte actora ACREDITÓ los extremos de su pretensión, en consecuencia;V.- Se	-	-

						declara la NULIDAD del oficio 7.3.-576.2021, de 26 de febrero de 2021, que contiene la TARIFA APLICABLE PARA EL SERVICIO DE REMOLQUE EN EL PUERTO DE TOPOLOBA		
39	4469/21-07-01-5/1725/24-PL-01-04	TRANSPORTACIÓN MARÍTIMA DE CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TERCERO INTERESADO ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMBO, S.A. DE C.V.	04-02-2026	I.- Ha resultado FUNDADA la PRIMERA causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por el tercero interesado; por lo que SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO ÚNICAMENTE, respecto del ANEXO IX DENOMINADO \"CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PORTUARIO DE REMOLQUE EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO\" DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, SINALOA, vigentes a partir del 27 de enero de 2016, así como los criterios técnicos para la prestación de los servicios portuarios de remolque en el puerto de Topolobampo, Sinaloa mediante oficio número 7.2.791, folio 2929 de fecha 29 de abril de 2015, que se contienen en el Anexo IX.II.- Resultó FUNDADA la SEGUNDA causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por el tercero interesado; por lo que se sobresee el juicio respecto del oficio de fecha 8 de marzo de 2021, emitido por INTERTUG;III.- Resultó INFUNDADA la TERCERA causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por el tercero interesado, por lo que NO SE SOBRESEE el juicio contencioso administrativo federal, respecto de la TARIFA APLICABLE PARA EL SERVICIO DE REMOLQUE EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, SINALOA, así como sus REGLAS DE APLICACIÓN, contenidas en el oficio 7.3.-576.2021,	-	-

						de 26 de febrero de 2021.IV.- La parte actora ACREDITÓ los extremos de su pretensión, en consecuencia;V.- Se declara la NULIDAD del oficio 7.3.-576.2021, de 26 de febrero de 2021, que contiene la TARIFA APLICABLE PARA EL SERVICIO DE REMOLQUE EN EL PUERTO DE TOPOLOBA		
40	4469/21-07-01-5/1725/24-PL-01-04	TRANSPORTACIÓN MARÍTIMA DE CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TERCERO INTERESADO INTERTUG MÉXICO, S.A. DE C.V.	04-02-2026	I.- Ha resultado FUNDADA la PRIMERA causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por el tercero interesado; por lo que SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO ÚNICAMENTE, respecto del ANEXO IX DENOMINADO \"CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PORTUARIO DE REMOLQUE EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO\" DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, SINALOA, vigentes a partir del 27 de enero de 2016, así como los criterios técnicos para la prestación de los servicios portuarios de remolque en el puerto de Topolobampo, Sinaloa mediante oficio número 7.2.791, folio 2929 de fecha 29 de abril de 2015, que se contienen en el Anexo IX.II.- Resultó FUNDADA la SEGUNDA causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por el tercero interesado; por lo que se sobresee el juicio respecto del oficio de fecha 8 de marzo de 2021, emitido por INTERTUG;III.- Resultó INFUNDADA la TERCERA causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por el tercero interesado, por lo que NO SE SOBRESEE el juicio contencioso administrativo federal, respecto de la TARIFA APLICABLE PARA EL SERVICIO DE REMOLQUE EN EL PUERTO DE	-	-

						TOPOLOBAMPO, SINALOA, así como sus REGLAS DE APLICACIÓN, contenidas en el oficio 7.3.-576.2021, de 26 de febrero de 2021.IV.- La parte actora ACREDITÓ los extremos de su pretensión, en consecuencia;V.- Se declara la NULIDAD del oficio 7.3.-576.2021, de 26 de febrero de 2021, que contiene la TARIFA APLICABLE PARA EL SERVICIO DE REMOLQUE EN EL PUERTO DE TOPOLOBA		
41	5215/23-07-03-6/AC1/1350/25-S1-01-04	COMERCIALIZADORA VALLE INEX, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	COMERCIALIZADORA VALLE INEX, S.A. DE C.V.	23-02-2026	Mediante atento oficio que al efecto se gire al Magistrado Instructor de la Tercera Sala Regional en Jalisco de este Órgano Jurisdiccional, acúsese de recibo del oficio de cuenta y anexo.- Ahora bien, se tienen por recibidos los oficios de cuenta, sin embargo, infórmese a las autoridades promoventes que, de las constancias procesales que integran dicho expediente, se desprende que por acuerdo de fecha 27 de noviembre de 2025, se turnaron los autos al Magistrado Ponente para la resolución del asunto, por lo que, respecto de los hechos notorios, se tienen por presentados en la inteligencia de que la Sección como órgano colegiado, decidirá si la considera o no al momento de dictar sentencia	Eduardo Santillán Pérez	-
42	5215/23-07-03-6/AC1/1350/25-S1-01-04	COMERCIALIZADORA VALLE INEX, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE JALISCO \"1\" / ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	23-02-2026	Mediante atento oficio que al efecto se gire al Magistrado Instructor de la Tercera Sala Regional en Jalisco de este Órgano Jurisdiccional, acúsese de recibo del oficio de cuenta y anexo.- Ahora bien, se tienen por recibidos los oficios de cuenta, sin embargo, infórmese a las autoridades promoventes que, de las constancias procesales que integran dicho expediente, se desprende que por acuerdo de fecha 27 de noviembre de	Eduardo Santillán Pérez	-

						2025, se turnaron los autos al Magistrado Ponente para la resolución del asunto, por lo que, respecto de los hechos notorios, se tienen por presentados en la inteligencia de que la Sección como órgano colegiado, decidirá si la considera o no al momento de dictar sentencia		
43	6120/23-07-01-3/185/26-PL-05-04	ADQUIACTIVOS, S.A.P.I. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADQUIACTIVOS, S.A.P.I. DE C.V.	19-02-2026	RECEPCIÓN DE AUTOS Y RADICACIÓN EN SALA SUPERIOR. SE DEVUELVEN A SALA DE ORIGEN.	-	-
44	6120/23-07-01-3/185/26-PL-05-04	ADQUIACTIVOS, S.A.P.I. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"1\". / Administración Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica.	19-02-2026	RECEPCIÓN DE AUTOS Y RADICACIÓN EN SALA SUPERIOR. SE DEVUELVEN A SALA DE ORIGEN.	-	-
45	7567/25-17-03-6/758/25-S1-05-06	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	SUBPROCURADOR DE ASUNTOS FISCALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ.	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	24-02-2026	SE ACUERDA: Se tiene por recibido el oficio de cuenta; por lo que, mediante atento oficio que se gire la Magistrada Presidenta de la Segunda Sala Regional en Veracruz, de este Tribunal, acúsese de recibo del oficio de cuenta e infórmese que del sello plasmado por la Oficialía de Partes se advierte que el escrito de pruebas presentado por la parte actora, consta de 3 fojas y una copia, así como el anexo, consta de 3 fojas y una copia. Ahora bien, del estudio de los autos al presente juicio se advierte que esta Sección ha sido omisa en remitir el traslado, por lo que se remite traslado de la promoción en comento para los efectos legales correspondientes...	Julian Alfonso Olivas Ugalde	-
46	7567/25-17-03-6/758/25-S1-05-06	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	SUBPROCURADOR DE ASUNTOS FISCALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ.	SUBPROCURADOR DE ASUNTOS FISCALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ.	24-02-2026	SE ACUERDA: Se tiene por recibido el oficio de cuenta; por lo que, mediante atento oficio que se gire la Magistrada Presidenta de la Segunda Sala Regional en Veracruz, de este Tribunal, acúsese de recibo del oficio de cuenta e infórmese que del sello plasmado por la Oficialía de Partes se advierte que el escrito de pruebas	Julian Alfonso Olivas Ugalde	-

						presentado por la parte actora, consta de 3 fojas y una copia, así como el anexo, consta de 3 fojas y una copia. Ahora bien, del estudio de los autos al presente juicio se advierte que esta Sección ha sido omisa en remitir el traslado, por lo que se remite traslado de la promoción en comento para los efectos legales correspondientes...		
47	958/23-EC1-01-6/1397/24-S1-05-02	CALAVO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	CALAVO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	26-02-2026	Se tuvieron como hechos notorios diversas sentencias, que la parte actora exhibió.	Julian Alfonso Olivas Ugalde	-
48	958/23-EC1-01-6/1397/24-S1-05-02	CALAVO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO / JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA / ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE MICHOACÁN \"1\", POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR CENTRAL DE LO CONTEN	26-02-2026	Se tuvieron como hechos notorios diversas sentencias, que la parte actora exhibió.	Julian Alfonso Olivas Ugalde	-